

Informe

sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León en 2015

Economía

Mercado laboral

Calidad de Vida y Protección social



Consejo Económico y Social
de Castilla y León

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN 2015

CAPÍTULO I - ECONOMÍA

1.1 Panorama económico internacional y nacional

- 1.1.1 Evolución de la economía mundial
- 1.1.2 Comportamiento de la economía española

1.2 La economía de Castilla y León

- 1.2.1 Evolución económica
- 1.2.2 Demanda interna y externa
- 1.2.3 Precios y salarios
 - 1.2.3.1 Índice de precios de consumo
 - 1.2.3.2 Índice de precios industriales
 - 1.2.3.3 Índice de precios de la vivienda
 - 1.2.3.4 Costes laborales
- 1.2.4 Sector exterior
 - 1.2.4.1 Exportaciones e importaciones
 - 1.2.4.2 Internacionalización de la empresa
- 1.2.5 Recaudación tributaria

1.3 Agricultura y ganadería

1.4 Industria y energía

- 1.4.1 Industria
- 1.4.2 Energía

1.5 Construcción

1.6 Servicios

- 1.6.1 Comercio
- 1.6.2 Transportes, información y comunicaciones
 - 1.6.2.1 Tecnologías de la información y comunicaciones en las empresas
 - 1.6.2.2 Administración electrónica en los servicios públicos de Castilla y León
- 1.6.3 Turismo
- 1.6.4 Servicios financieros
- 1.6.5 Servicios a las empresas

1.7 Tecnología e investigación

- 1.7.1 Contextualización
- 1.7.2 Situación de las actividades de I+D+i en España
- 1.7.3 Situación de las actividades de I+D+i en Castilla y León
 - 1.7.3.1 Sector de biotecnología en Castilla y León
 - 1.7.3.2 Participación en programas suprarregionales de I+D+i
 - 1.7.3.3 Participación en programas nacionales
- 1.7.4 Propiedad industrial e intelectual
- 1.7.5 Recursos humanos
- 1.7.6 Infraestructuras de soporte
 - 1.7.6.1 Parques Tecnológicos
 - 1.7.6.2 Centros Tecnológicos
 - 1.7.6.3 Clusters
 - 1.7.6.4 Centros y laboratorios con capacidades científicas y tecnológicas
- 1.7.7 Líneas de ayuda a la I+D+i en Castilla y León
 - 1.7.7.1 Líneas de ayuda de la Consejería de Economía y Hacienda
 - 1.7.7.2 Líneas de ayuda de la Consejería de Educación
 - 1.7.7.3 Líneas de ayuda de la Consejería de Sanidad
 - 1.7.7.4 Líneas de ayuda de la Consejería de Agricultura y Ganadería

1.8 Sector público en Castilla y León

- 1.8.1 El presupuesto de la Junta de Castilla y León
 - 1.8.1.1 Visión general del presupuesto autonómico
 - 1.8.1.2 Los ingresos presupuestarios
 - 1.8.1.3 Análisis de los gastos
 - 1.8.1.4 Otras magnitudes presupuestarias
 - 1.8.1.5 La deuda de Castilla y León
- 1.8.2 Presupuestos de las entidades locales
 - 1.8.2.1 Diputaciones Provinciales
 - 1.8.2.2 Ayuntamientos
- 1.8.3 La actividad financiera de la Administración Central en Castilla y León
 - 1.8.3.1 La inversión pública de la Administración Central en Castilla y León
 - 1.8.3.2 Los Fondos de Compensación Interterritorial en 2015
 - 1.8.3.3 Ayudas a la inversión
- 1.8.4 Proceso de reordenación del sector público autonómico

1.9 Estrategias públicas de desarrollo y promoción empresarial

- 1.9.1 El tejido empresarial en Castilla y León
- 1.9.2 Ayudas directas de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial y de otras empresas participadas
 - 1.9.2.1 Actuaciones de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial
 - 1.9.2.2 Actuaciones de ADE Gestión SODICAL (SGECR)
 - 1.9.2.3 Actuaciones de IBERVAVAL
- 1.9.3 Ayudas directas promovidas por la Consejería de Agricultura y Ganadería y Préstamos a la Industria Agroalimentaria del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León
 - 1.9.3.1 Ayudas directas promovidas por la Consejería de Agricultura y Ganadería
 - 1.9.3.2 Préstamos a la industria agroalimentaria del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León
- 1.9.4 ADE Rural
- 1.9.5 ICEX España Exportación e Importación

1.10 Infraestructuras de transporte y telecomunicaciones

- 1.10.1 Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda. PITVI 2012-2024
- 1.10.2 Infraestructuras viarias
- 1.10.3 Infraestructuras ferroviarias
- 1.10.4 Infraestructuras aeroportuarias
- 1.10.5 Infraestructuras de Telecomunicaciones
 - 1.10.5.1 Banda ancha

CONCLUSIONES

PANORAMA ECONÓMICO NACIONAL
LA ECONOMÍA DE CASTILLA Y LEÓN
AGRICULTURA Y GANADERÍA
INDUSTRIA Y ENERGÍA
CONSTRUCCIÓN
SERVICIOS
TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN
SECTOR PÚBLICO EN CASTILLA Y LEÓN
ESTRATEGIAS PÚBLICAS DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL
INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES

RECOMENDACIONES

EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA DE NACIONAL Y REGIONAL
AGRICULTURA Y GANADERÍA
INDUSTRIA
ENERGÍA
CONSTRUCCIÓN
SERVICIOS
TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN
SECTOR PÚBLICO EN CASTILLA Y LEÓN
ESTRATEGIAS DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL
INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES

CAPÍTULO II – MERCADO LABORAL

2.1 VARIABLES BÁSICAS DEL MERCADO DE TRABAJO

- 2.1.1 Actividad e inactividad, ocupación y paro
 - 2.1.1.1 Actividad
 - 2.1.1.2 Inactividad
 - 2.1.1.3 Ocupación
 - a) Panorámica General
 - b) Empleo por sectores de actividad
 - c) Situación profesional de la población ocupada:
 - Marco General
 - Las Personas asalariadas
 - Empleo en el sector público
 - Autónomos
 - Economía Social
 - d) Temporalidad y parcialidad
 - 2.1.1.4 El Desempleo
 - a) Variación de la población desempleada
 - b) Las tasas de paro
 - 2.1.1.5 Síntesis de las principales magnitudes del Mercado de Trabajo
 - 2.1.1.6 Afiliación a la Seguridad Social
- 2.1.2 Flujos de entrada y de salida en el mercado de trabajo
 - 2.1.2.1 Apertura de centros de trabajo
 - 2.1.2.2 Empresas inscritas en la Seguridad Social

- 2.1.2.3 Intermediación en el mercado de trabajo
- 2.1.2.4 Contratación laboral
- 2.1.2.5 Contratos de puesta a disposición celebrados entre ETTs y empresas usuarias
- 2.1.2.6 Extinciones de contratos y sus causas
- 2.1.3 Inmigración y mercado de trabajo

2.2 POLÍTICAS DE EMPLEO

- 2.2.1 Política Nacional de empleo
- 2.2.2 Política Regional de Empleo: Empleo, Orientación, Formación y otras actuaciones
 - 2.2.2.1 Empleo
 - 2.2.2.2 Orientación
 - 2.2.2.3 Formación
 - a) Formación Profesional para el Empleo
 - b) Formación Profesional Inicial
 - 2.2.2.4 Otras acciones del Plan Regional de Empleo
 - 2.2.2.5 Resultados del Plan de Estímulos
- 2.2.3 Garantía Juvenil
- 2.2.4 Prestaciones y subsidios por desempleo

2.3 DIÁLOGO SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN

- 2.3.1 Acuerdos firmados en el Consejo del Diálogo Social en 2015
- 2.3.2 Actividad del Consejo del Diálogo Social durante 2015

2.4. RELACIONES LABORALES

- 2.4.1 Negociación colectiva
 - 2.4.1.1 Planteamientos y convenios
 - 2.4.1.2 Contenido de la negociación:
 - a) Salarios
 - b) Jornada laboral
 - c) Otros aspectos
- 2.4.2 Procedimientos extrajudiciales de solución de los conflictos de trabajo
 - 2.4.2.1 La solución extrajudicial de los conflictos colectivos a través del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA)
 - 2.4.2.2 Conciliaciones y mediaciones colectivas tramitadas por la Administración Laboral
 - 2.4.2.3 Incidencia en Castilla y León de la solución extrajudicial de los conflictos colectivos a través del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje, SIMA

- 2.4.2.4 Conciliaciones individuales
- 2.4.3 Expedientes de regulación de empleo
- 2.4.4 Procedimientos judiciales de solución de los conflictos de trabajo
- 2.4.5 Huelgas y cierres patronales
- 2.4.6 Fondo de Garantía Salarial

2.5 SALUD LABORAL

- 2.5.1 Evolución de accidentes laborales y enfermedades profesionales
 - 2.5.1.1 Accidentes laborales. Panorámica general
 - 2.5.1.2 Índices de incidencia
 - 2.5.1.3 Enfermedades profesionales en Castilla y León
- 2.5.2 Estrategias contra la siniestralidad y su eficacia

2.6 ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO EN CASTILLA Y LEÓN

- 2.6.1 Personal de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León
- 2.6.2 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales
 - 2.6.2.1 En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres
- 2.6.3 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad y Salud Laboral
- 2.6.4 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Empleo y Extranjería
- 2.6.5 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad Social
- 2.6.6 Actuaciones de procedimientos sancionadores iniciados por la Inspección de Trabajo en las materias de relaciones laborales y empleo
- 2.6.7 Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León
 - 2.6.7.1 En materia de Prevención de Riesgos Laborales
 - 2.6.7.2 En materia de Empleo y Relaciones Laborales
 - 2.6.7.3 En materia de Seguridad Social
 - 2.6.7.4 En materia de Economía Irregular y Trabajo de Extranjeros
 - 2.6.7.5 En materia de Otras Actuaciones

CONCLUSIONES

ACTIVIDAD E INACTIVIDAD

OCUPACIÓN

DESEMPLEO

FLUJOS DE ENTRADA Y SALIDA EN EL MERCADO DE TRABAJO

INMIGRACIÓN Y MERCADO DE TRABAJO

POLÍTICAS DE EMPLEO
DIÁLOGO SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN
RELACIONES LABORALES
SALUD LABORAL
ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO EN CASTILLA Y LEÓN

RECOMENDACIONES

VARIABLES BÁSICAS DEL MERCADO DE TRABAJO
CONTRATACIÓN LABORAL
INTERMEDIACIÓN Y MERCADO DE TRABAJO
INMIGRACIÓN Y MERCADO DE TRABAJO
POLÍTICAS DE EMPLEO
DIÁLOGO SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN
RELACIONES LABORALES
SALUD LABORAL
ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO EN CASTILLA Y LEÓN

CAPÍTULO II – CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL

3.1 Dinámica demográfica

- 3.1.1 Evolución reciente de la población y su distribución espacial.
- 3.1.2 Movilidad espacial de la población e inmigración extranjera.
- 3.1.3. Evolución reciente de la dinámica natural.
- 3.1.4 Estructuras demográficas: las pirámides de población.

3.2 Educación

- 3.2.1 El sistema educativo en Castilla y León
- 3.2.2 Enseñanzas de régimen general no universitario
- 3.2.3 Enseñanzas de régimen especial
- 3.2.4 Enseñanzas de personas adultas
- 3.2.5 Enseñanzas universitarias

3.3 Sanidad

- 3.3.1 El sistema de salud de Castilla y León y sus ciudadanos
- 3.3.2 Salud pública
- 3.3.3 Atención primaria
- 3.3.4 Atención especializada
- 3.3.5 Atención en emergencias
- 3.3.6 Prestación farmacéutica

- 3.4 Vivienda**
 - 3.4.1 Accesibilidad a la vivienda
 - 3.4.2 Políticas de apoyo a la vivienda

- 3.5 Medio Ambiente**
 - 3.5.1 Información, sensibilización y educación ambiental
 - 3.5.2 Calidad ambiental
 - 3.5.2.1 Aguas
 - 3.5.2.2 Calidad del aire
 - 3.5.2.3 Generación y gestión de residuos
 - 3.5.2.4 Autorizaciones y licencias ambientales
 - 3.5.3 Medio natural
 - 3.5.3.1 Espacios Naturales
 - 3.5.3.2 Gestión forestal
 - 3.5.3.3 Caza y Pesca

- 3.6 Consumo**
 - 3.6.1 Pautas de consumo
 - 3.6.2 Comercio electrónico en los hogares
 - 3.6.3 La protección de los consumidores

- 3.7 Los Servicios Sociales**
 - 3.7.1 Financiación de los servicios sociales
 - 3.7.2 Prestaciones y servicios del sistema de servicios sociales
 - 3.7.2.1 Atención a la infancia
 - 3.7.2.2 Atención a personas mayores
 - 3.7.2.3 Atención a personas con discapacidad
 - 3.7.3 Prestaciones y servicios de atención a la dependencia
 - 3.7.4 Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y contra la violencia de género
 - 3.7.4.1 Actuaciones en relación a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
 - 3.7.4.2 Actuaciones en atención a situaciones de violencia de género
 - 3.7.5 Pobreza en Castilla y León
 - 3.7.6 Red de protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis.
 - 3.7.6.1 Renta Garantizada de Ciudadanía

- 3.8 Prestaciones económicas de protección social**
 - 3.8.1 Las Pensiones contributivas
 - 3.8.2 Pensiones no contributivas

- 3.8.3 Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad (LISMI)

3.9 Cooperación con los países en vías de desarrollo

CONCLUSIONES

DINÁMICA DEMOGRÁFICA
EDUCACIÓN
SANIDAD
VIVIENDA
MEDIO AMBIENTE
CONSUMO
LOS SERVICIOS SOCIALES
PRESTACIONES ECONÓMICAS DE PROTECCIÓN SOCIAL
COOPERACIÓN CON PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO

RECOMENDACIONES

DINÁMICA DEMOGRÁFICA
EDUCACIÓN
SANIDAD
VIVIENDA
MEDIO AMBIENTE
CONSUMO
LOS SERVICIOS SOCIALES
PRESTACIONES ECONÓMICAS DE PROTECCIÓN SOCIAL
COOPERACIÓN CON PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO

1.1 Panorama económico internacional y nacional

1.1.1 Evolución de la economía mundial

El informe de abril del FMI estima que, como muestra el *cuadro 1.1.1-1*, la economía mundial habría incrementado en 2015 su PIB en términos reales un 3,1%, tres décimas menos que el crecimiento estimado en 2014. Esta estimación agrega los PIB nacionales mediante las paridades del poder de compra. Como es habitual, el crecimiento obtenido agregando las economías mediante los tipos de cambio es inferior, del 2,4%, asimismo tres décimas inferior al estimado mediante la misma técnica de agregación en 2014 (2,7%).

El crecimiento del comercio mundial (suma de exportaciones e importaciones de bienes y servicios), ha sido del 2,8%, como puede verse en el *cuadro 1.1.1-2*, siete décimas inferior al estimado para 2014 (3,5%). Un año más, este ritmo es muy inferior a las tasas estimadas para los años anteriores a la crisis. Para las economías desarrolladas, las importaciones se incrementan un 4,3% (3,5% en 2014), mientras que para las economías emergentes el crecimiento es de sólo el 0,5% (3,7% en 2014). En cuanto a las exportaciones, el incremento para las economías desarrolladas es del 3,4% (3,5% en 2014), siendo dicha tasa para las economías emergentes de sólo el 1,7% (3,1% en 2014).

En un ambiente general de contención del crecimiento, las diferencias en los ritmos de crecimiento del PIB son notables. Las economías emergentes crecieron en 2014 un 4% en media (4,6% en 2014), mientras que en los países desarrollados el incremento fue de sólo el 1,9% (1,8% en 2014).

El *cuadro 1.1.1-1* presenta también las estimaciones para el crecimiento anual de los PIB trimestrales, proporcionadas por la OCDE para las economías más importantes. En los países de América del Norte, las economías van desacelerando, siguiendo la estela de la economía estadounidense. Por el contrario, en el Área euro y en el conjunto de la Unión europea conviven países como España, Francia e Italia que presentan valores positivos y acelerados en el transcurso del año, con pautas positivas pero desaceleradas en Reino Unido o perfiles en “V” invertida en Alemania. Esta misma evolución se observa para la economía japonesa. En los grandes países emergentes se estiman, como más adelante se comenta, decrecimientos en la Federación rusa y Brasil, junto con incrementos notables en India y en China (en este caso, con una pequeña desaceleración).

Cuadro 1.1.1-1

Crecimiento del PIB, 2014-2015

(tasas interanuales desestacionalizadas para los trimestres y tasas anuales de crecimiento real)

	2014				2015				Tasa de Variación	
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	2014/13	2015/14
Economía mundial									3,4	3,1
OCDE	1,9	1,9	1,8	1,8	2,0	2,2	2,1	2,0		
Economías avanzadas									1,8	1,9
Estados Unidos de América	1,7	2,6	2,9	2,5	2,9	2,7	2,1	2,0	2,4	2,4
Euro Área (18)	1,1	0,8	0,8	1,0	1,3	1,6	1,6	1,6	0,9	1,6
Unión Europea (28)	1,5	1,3	1,3	1,4	1,7	1,9	1,9	1,8	1,4	2,0
Alemania	2,3	1,4	1,2	1,5	1,1	1,6	1,7	1,3	1,6	1,5
Francia	0,7	-0,2	0,1	0,1	1,0	1,1	1,2	1,4	0,2	1,1
Italia	-0,2	-0,2	-0,4	-0,3	0,2	0,6	0,8	1,0	-0,3	0,8
España	0,4	1,2	1,7	2,1	2,7	3,2	3,4	3,5	1,4	3,2
Japón	2,4	-0,4	-1,5	-0,9	-1,0	0,7	1,7	0,8	0,0	0,5
Reino Unido	2,8	3,0	2,8	2,8	2,6	2,4	2,2	2,1	2,9	2,2
Canadá	2,2	2,7	2,5	2,4	2,1	1,0	1,1	0,5	2,5	1,2
Países emergentes y en desarrollo									4,6	4,0
Federación rusa	1,1	1,4	0,3	-0,8	-2,1	-3,8	-3,7	..	0,7	-3,7
China	7,3	7,4	7,1	7,2	7,0	7,0	6,9	6,8	7,3	6,9
India	6,9	7,2	7,4	7,1	7,4	7,4	7,3	7,5	7,2	7,3
Brasil	2,5	-0,3	-1	-0,7	-2,1	-2,9	-4,5	-6,0	0,1	-3,8
México	1,1	3,0	2,3	2,6	2,5	2,4	2,7	2,5	2,3	2,5

Fuente: OCDE (Quarterly National Accounts database, 13 de abril de 2016), para las cifras trimestrales, FMI (World Economic Outlook, abril 2016) para el crecimiento anual. El área euro incluye diecinueve países.

En cuanto al comportamiento mundial de los precios, que se presenta en el *cuadro 1.1.1-2*, éste viene marcado por su desplome. La cotización del crudo, descendió fuertemente en 2015 (un 47,2%) tras el descenso del 7,5% estimado en 2014. Los precios del resto de materias primas se han contraído también de manera importante (-17,5%) tras descensos del 4% en 2014, aunque de manera menos acusada.

Esta reducción de los precios de la energía y de otras materias primas, junto con la debilidad de la demanda mundial han ocasionado una desaceleración en los precios de consumo (0,3%) para las economías avanzadas. La contención no se extiende en 2015 a las economías emergentes, (4,7%, misma cifra que en 2014).

Cuadro 1.1.1-2
Comercio mundial y precios más significativos, 2014-2015
(tasas anuales de crecimiento real)

	2014/13	2015/14
Comercio mundial	3,5	2,8
Importaciones		
Economías avanzadas	3,5	4,3
Economías emergentes	3,7	0,5
Exportaciones		
Economías avanzadas	3,5	3,4
Economías emergentes	3,1	1,7
Precios		
Petróleo	-7,5	-47,2
Otras materias primas	-4,0	-17,5
Precios de consumo		
Economías avanzadas	1,4	0,3
Economías emergentes	4,7	4,7
Tipos de interés		
Dólar	0,3	0,5
Euro	0,2	0,0
Yen	0,2	0,1

Fuente: FMI (World Economic Outlook, abril 2016).

Como en 2014, los tipos de interés se han mantenido en 2015 en posiciones próximas a cero para el euro y el yen, en el marco de unas bajas expectativas de inflación y una demanda interna débil en Europa y Japón. En Estados Unidos, los tipos son ligeramente más elevados (0,5% en 2015, desde el 0,3% de 2014), en un ambiente en el que la Reserva Federal se mueve en un difícil equilibrio entre el riesgo de inflación y los intereses para sus empresas exportadoras con un dólar más débil.

A continuación se hace una rápida revisión del comportamiento de las economías más importantes. Como ya se ha señalado, el conjunto de las economías avanzadas presentaron un crecimiento agregado del 1,9%, una décima superior al estimado para 2014. Dentro de ellas, la economía de Estados Unidos se estima que creció un 2,4% en 2015, resultado que coincide con el estimado para 2014. A diferencia de la evolución trimestral acelerada para el primero de los dos años, en 2015 los decrecimientos trimestrales fueron sucesivamente más contenidos. De hecho, las perspectivas de crecimiento anual fueron deteriorándose según transcurría el año, ya que en enero de 2015 el FMI estimaba un incremento en el PIB del 3,6%. El desempleo (5,3%) se ha mantenido en cotas moderadas. El empeoramiento de las condiciones económicas ha sido resultado de la conjunción de varios factores, tanto por la desaceleración de las grandes economías emergentes, como por los bajos precios del petróleo, que han paralizado inversiones en el sector energético, junto al fortalecimiento del dólar que ha perjudicado al sector exportador.

En el área euro, en un ambiente general de contención, se han combinado efectos positivos, como la disminución del precio de la energía (que ha incrementado las rentas reales de las familias y los beneficios empresariales) o la depreciación del euro, que ha mejorado el sector exterior, con otros negativos, como ha sido la desaceleración de la demanda de ciertas economías emergentes o las acciones realizadas en el marco de la contención del déficit en algunas de las economías del área. El balance ha sido de un crecimiento en 2015 del 1,6%, siete décimas por encima del 0,9% de 2014. Si bien este crecimiento ha permitido la creación de empleo, la tasa de desempleo se ha mantenido en posiciones elevadas (10,9%).

El crecimiento de los países del área ha sido desigual. Así, mientras un grupo de países incrementaron su PIB por encima del 2%, España (3,2%), Irlanda (7,8%), República eslovaca (3,6%), Eslovenia (2,9%), Luxemburgo (4,5%), Letonia (2,7%) y Malta (5,4%), el crecimiento de otros no alcanzó el 1%, Italia (0,8%), Austria (0,9%), Grecia (-0,2%) y Finlandia (0,4%).

En el conjunto de la UE28, también se produce una disparidad de comportamientos y así, Reino Unido crece un 2,2%, la República Checa y Suecia superan el 4%, las economías europeas en desarrollo del este crecen entre el 3% y el 4% y Dinamarca se sitúa en el 1,2%.

En Japón el crecimiento en 2015 ha sido del 0,5%, tras el estancamiento (0%) de 2014. Tanto la debilidad del consumo privado como la de la inversión son los responsables de este escaso dinamismo, alentada por el relativo debilitamiento de la demanda de las grandes economías asiáticas emergentes. Así, el ritmo de crecimiento del consumo de las familias se mantuvo en cifras débiles, aunque positivas, desde que se incrementaron los impuestos al consumo (en el mes de abril de 2014 pasaron del 5% al 8%). Adicionalmente la contención de la demanda en China ha afectado a la producción en Japón vía el estancamiento de las exportaciones.

Para los países emergentes y en desarrollo, las estimaciones del FMI hacen referencia a un crecimiento del 4% en 2015, con una pérdida de 6 décimas desde el crecimiento de 2014 (4,6%). La economía rusa se ha contraído un 3,7%, como consecuencia, en buena medida, de los bajos precios de la energía y de las sanciones relacionadas con el conflicto de Ucrania. La OCDE estima reducciones interanuales entre el 2% y el 4%, si bien aún no ha proporcionado las del cuarto trimestre. Esta posición negativa se traslada a la variación del PIB en el conjunto de la Comunidad de Estados Independientes (-2,8%). Aunque la disminución de los precios de la energía se traslada al conjunto de los países CEI que son exportadores netos (-2,4% en su conjunto), la debilidad de la demanda en Rusia y el conflicto de Ucrania traen como consecuencia una disminución incluso superior (-5,9%) en los países importadores de energía.

La economía china ha crecido a una tasa anual del 6,9% en 2015, crecimientos casi constantes o ligeramente decrecientes a lo largo de los cuatro trimestres del año. Básicamente esta relativa pérdida de ritmo se deriva de la contención de la actividad industrial que, no obstante, habría finalizado el año con un incremento próximo al 6%. A pesar de que las cifras sobre la economía china poseen frecuentemente un cierto grado de hermetismo, parece que se está produciendo una reorganización de la demanda, primando el consumo privado sobre la inversión, y orientándose a las actividades de servicios en detrimento de la industria.

La relativa contención en el crecimiento de las principales economías emergentes, no se ha trasladado al subcontinente indio, que mantiene un ritmo estimado del 7,3%, una décima superior a la tasa de 2014. Las estimaciones trimestrales de la OCDE sugieren que esta fortaleza se ha mantenido todos los trimestres del año. La inversión pública y el consumo privado, en especial de productos de consumo duradero, han sido los motores de este comportamiento, en detrimento del consumo de productos perecederos.

Especial atención merece la economía brasileña, fundamentalmente porque condiciona el comportamiento del conjunto de las economías latinoamericanas. Las estimaciones de FMI para 2015 fijan la variación anual en un -3,8%, tras un año 2014 en que la actividad creció un 0,1%. El hecho es que, en términos anuales, desde el segundo trimestre de 2014 las variaciones son negativas, pero, mientras que en 2014 no bajaron del -1%, en 2015 la recesión ha ido ganando en intensidad, desde el -2,1% del primer trimestre al -6% del cuarto. Tanto el consumo privado como la construcción y la actividad industrial muestran signos recesivos, sin que la dinámica del incremento de gasto previo a las olimpiadas de 2016 esté compensando las perspectivas globales que son negativas.

1.1.2 Comportamiento de la economía española

La publicación por el INE de la Contabilidad Nacional Trimestral (*cuadro 1.1.2-1*) nos permite analizar el comportamiento de la economía nacional en el año 2015. De acuerdo con las estimaciones del INE la economía española creció un 3,2% en términos del PIB a precios de mercado (p.m.). Ello implicaría una mejora en los ritmos de crecimiento de 1,8 puntos porcentuales, desde el 1,4% del año 2014. El crecimiento de la economía española supera en 1,3 puntos al estimado por la UE para el conjunto de los 28 países (1,9%) mientras que es 1,6 puntos superior al previsto para la eurozona (1,6%).

Un análisis de la evolución trimestral de este crecimiento, indica que las tasas anuales se han incrementado progresivamente, desde el 2,7% del primer trimestre hasta el 3,5% del cuarto, continuando una trayectoria ascendente iniciada a comienzos de 2013 que tiende a moderarse a finales de 2015.

Cuadro 1.1.2-1

PIB a precios de mercado en España, 2015 (Base 2010)

(tasas de variación interanual. Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario)

	2014		2015				14/13	15/14
	III	IV	I	II	III	IV		
DEMANDA								
Consumo final	1,1	1,2	2,3	2,8	3,4	3,5	0,9	3,0
- Consumo final de los hogares	1,5	1,8	2,6	2,9	3,6	3,5	1,2	3,1
- Consumo final de las ISFLSH ⁽¹⁾	0,5	0,8	0,7	0,2	1,6	1,4	1,3	1,0
- Consumo final AA.PP.	0,2	-0,5	1,5	2,5	3,0	3,7	0,0	2,7
Formación bruta de cap. fijo	3,4	4,9	6,1	6,3	6,7	6,4	3,5	6,4
- Activos fijos materiales	3,6	5,6	7,0	7,1	7,6	7,1	3,7	7,2
- Construcción	1,3	4,1	6,2	5,2	5,2	4,6	-0,2	5,3
- Bienes de equipo y activos cultivados	7,4	8,1	8,3	10,1	11,2	10,9	10,5	10,2
- Activos fijos inmateriales	2,2	0,7	1,0	1,9	1,7	2,8	2,1	1,8
Variación de existencias ⁽²⁾	0,3	0,1	0,1	0,0	0,2	0,2	0,2	0,1
Demanda nacional ⁽²⁾	1,8	2,0	3,1	3,4	4,1	4,1	1,6	3,7
Exportación de b. y s.	6,4	6,5	5,8	6,0	4,5	5,3	5,1	5,4
Importación de b. y s.	7,3	6,8	7,6	7,4	7,2	7,7	6,4	7,5
PIBpm	1,7	2,1	2,7	3,2	3,4	3,5	1,4	3,2
OFERTA								
Agricultura y Pesca	-2,9	-8,7	-4,0	2,0	3,7	6,2	-3,7	1,9
Industria	1,5	2,5	3,0	3,6	3,8	3,4	1,2	3,4
Productos energéticos ⁽³⁾	-1,4	2,0	4,1	2,6	1,6	0,6	-2,8	2,2
Industria manufacturera	2,2	2,6	2,8	3,8	4,3	4,1	2,2	3,7
Construcción	0,2	3,1	5,9	5,8	5,1	4,0	-2,1	5,2
Servicios	2,1	2,5	2,7	3,0	3,3	3,4	1,9	3,1
- Comercio, transporte y hostelería	3,3	4,0	4,1	4,6	5,1	5,3	3,2	4,8
- Información y comunicaciones	5,0	5,0	4,4	5,0	5,0	4,6	4,7	4,7
- Actividades financieras y de seguros	-0,6	-0,2	-2,3	-0,4	-1,1	0,2	-1,0	-0,9
- Actividades Inmobiliarias	1,3	1,1	1,0	0,9	0,7	0,8	1,2	0,8
- Actividades profesionales	4,1	5,3	6,2	6,5	5,7	4,9	3,4	5,8
- Administración pública, sanidad y educación	-0,5	-0,2	0,9	1,1	2,2	2,4	-0,4	1,7
- Actividades artísticas, recreativas y otros servicios	4,9	5,0	4,5	3,9	4,0	4,5	4,4	4,2
Impuestos netos sobre los productos	1,3	1,7	2,3	2,6	2,7	3,6	0,8	2,8

Notas: ⁽¹⁾ Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares.

⁽²⁾ Aportación al crecimiento del PIB a precios de mercado.

⁽³⁾ Elaboración propia.

Fuente: Contabilidad Nacional Trimestral (INE), febrero de 2016. Tomamos los datos corregidos de efectos estacionales y de calendario. En la publicación se presenta también la ciclo-tendencia.

El gráfico 1.1.2-1 ilustra el perfil cíclico del PIB nacional. Puede observarse que el Indicador de volumen del PIB viene creciendo desde el segundo trimestre de 2013 de manera ininterrumpida. Las tasas de variación son crecientes desde el cuarto trimestre de 2012, aunque no son positivas hasta el primer trimestre de 2014, y el crecimiento se ha ido suavizando a lo largo de 2014 y 2015. Hay que

señalar también que el indicador de volumen acaba de alcanzar el valor 100 en el 4º trimestre de 2015, esto es, la media de 2010, si bien se encuentra aún lejos del valor en el inicio de la crisis.

La demanda nacional refleja asimismo esta aceleración, llegando a aportar 3,7 puntos al crecimiento de la economía en el conjunto del año 2015. Esta aportación positiva se compensa con un descuento de cinco décimas del sector exterior, fundamentalmente derivado del incremento en las importaciones. En comparación con las cifras de 2014, la demanda nacional incrementa su aportación al PIBpm en 2,1 puntos porcentuales, desde los 1,6 puntos de 2014, mientras que el sector exterior, que se situó en 2014 en dos décimas negativas, aportó tres décimas menos en 2015 al crecimiento del PIBpm.

Las componentes de la demanda nacional aceleraron su crecimiento en 2015. Así, el consumo final, que creció un 0,9% en 2014, aumentó un 3%. La Formación bruta de capital fijo, que ya creció un 3,5% en 2014, lo hizo un 6,4% en 2015. Las componentes de estas grandes partidas siguen, con excepciones, la misma evolución. Así, el Consumo final de los hogares se aceleró (1,9 puntos) hasta un ritmo del 3,1%, el de las ISFLSH se desaceleró al 1% (desde un 1,3% de 2014), y el Consumo de las Administraciones Públicas, creció un 2,7% (desde el 0% de 2014).

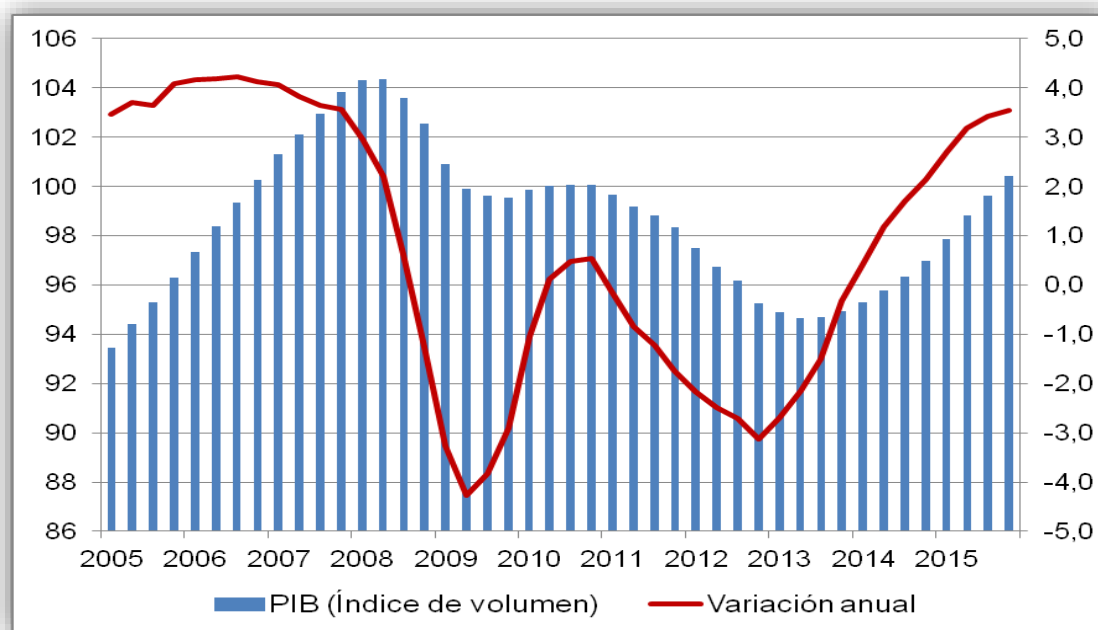
En lo referente a las componentes de la inversión, dentro de los activos fijos materiales, los Bienes de equipo y activos cultivados crecieron un 10,2% (10,5% en 2014) mientras que la inversión en Construcción, lo hizo un 5,3% en 2015 (-0,2% en 2014).

La evolución trimestral de la Demanda nacional continúa siendo acelerada a lo largo de 2015, prolongando la trayectoria ascendente iniciada en 2013, con aportaciones interanuales positivas y crecientes para todos los trimestres excepto en el cuarto trimestre en el que se estabiliza.

En cuanto al sector exterior, se incrementan los crecimientos tanto en exportaciones como en importaciones. Las exportaciones de Bienes y Servicios se incrementaron un 5,4% en 2015 (5,1% en 2014), y también lo hicieron los Gastos de los hogares no residentes en el territorio económico, aunque a menor ritmo (3,6% en 2015 frente a 4,3% en 2014).

Por su parte, las importaciones, que crecieron ya un 6,4% en 2014, aceleran un punto su crecimiento en 2015 (7,5%) con incrementos en la partida de bienes de equipo (7,4% en 2015, desde el 6,7% de 2014) y especialmente en la de servicios (8,1% en 2015, desde un 4,5% de 2014). Dentro de esta última, crece intensamente el Gasto de los hogares residentes en el resto del mundo, pasando del 8,4% de 2014 al 12,8% en 2015.

Gráfico 1.1.2-1
Evolución de la economía nacional 2005-2015
(Base 2010=100)



Nota: Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario (eje izquierdo) y tasas interanuales de los mismos (eje derecho).

Fuente: Contabilidad Nacional Trimestral (INE).

El balance entre importaciones y exportaciones refleja una aportación negativa (-0,5 puntos porcentuales) al crecimiento del PIB. Esta aportación también fue negativa en 2014 (-0,2 puntos). Su evolución trimestral no es uniforme, con aportaciones menos negativas en los dos primeros trimestres (-0,4 y -0,2 puntos) que en los dos últimos (-0,7 y -0,6 puntos).

Para las componentes de la demanda externa, la evolución trimestral del sector exterior tampoco es uniforme; las tasas de crecimiento de las exportaciones muestran un perfil en diente de sierra, mientras que las correspondientes a las importaciones tienen forma de "U", con mayores ritmos de crecimiento en los trimestres primero y cuarto.

Si se analiza el comportamiento de la economía española por el lado de la oferta, se observa como el VAB total a p.b. del conjunto de la economía creció un 3,3%, una décima más que el PIB. Todas las ramas presentan en 2015 crecimientos de su actividad, y en general, crecimientos relevantes. Para la rama agraria, el incremento fue del 1,9%, en parte como un efecto rebote desde la contracción del 3,7% de 2014. En el conjunto de la Industria, el crecimiento anual fue del 3,4%, más de 2 puntos sobre el de 2014 (1,2%). Este incremento se debe a la dinámica de las Manufacturas (3,7%) ya que la subrama energética tuvo un crecimiento más moderado (2,2%) aunque también abandonó el resultado negativo de 2014 (-2,8%).

La Construcción abandona los resultados negativos registrados desde el comienzo de la crisis, e inicia una etapa de crecimiento, incluso intenso (5,2% en 2015, frente al -2,1% de 2014). Y los Servicios alcanzan también incrementos importantes (3,1%), acelerando desde el más débil crecimiento de 2014 (1,9%). Ciertas subramas de los Servicios crecen ya de forma intensa, Comercio, transporte y hostelería (4,8%), Actividades profesionales (5,8%), o Información y Comunicaciones (4,7%) y sólo Actividades financieras y de seguros (-0,9%) presenta una tasa negativa. La rama de Administración Pública, Sanidad y Educación también alcanza valores positivos (1,7%).

Desde una perspectiva trimestral, la actividad de las distintas ramas es diferente. Para la Industria el resultado es básicamente acelerado, si bien el cuarto trimestre rebaja su ritmo de crecimiento al igual que Servicios, mientras la Construcción se va desacelerando desde el 5,9% del primer trimestre al 4% del cuarto (en tasa de variación anual).

El empleo generado por la economía española, medido en términos de Contabilidad Nacional (puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo) creció en 2015 un 3%, casi dos puntos por encima de su valor registrado en 2014 (1,1%). El crecimiento fue superior para los asalariados (3,4%), como ya ocurrió en 2014 (1,4%) que para el conjunto de los ocupados. Estos últimos muestran crecimientos anuales estables en los cuatro trimestres del año, en torno al 3%, mientras que para los asalariados, los crecimientos se estabilizan en el entorno del 3,2%, si bien el tercer trimestre muestra un crecimiento superior (3,7%).

Los crecimientos de la ocupación no siguen las mismas pautas para todas las ramas de actividad. Para la Construcción, las tasas son decrecientes desde el 8,1% del primer trimestre hasta el 3,1% del cuarto. Para los Servicios los crecimientos se sitúan en el 3%, salvo en el segundo trimestre en el que se produjo una desaceleración al 2,6%. En la Industria, el perfil es de "V" invertida. Las evoluciones se mantienen para los asalariados de cada rama de actividad, y en el caso de la ocupación agraria, tanto en ocupados como en asalariados, se observa una cierta aceleración en los crecimientos.

Cuadro 1.1.2-2

Tasas anuales de variación de ocupados y asalariados en España por ramas de actividad (puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo) (Base 2010)

	2014		2015				14/13	15/14
	T III	T IV	T I	T II	T III	T IV		
Ocupados								
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	-3,4	-4,6	-4,9	0,9	4,1	5,3	-1,0	1,3
Industria	1,5	1,9	2,7	3,2	3,0	2,3	0,1	2,8
Construcción	-0,2	3,7	8,1	7,9	5,1	3,1	-3,1	6,0
Servicios	2,1	2,8	3,0	2,6	3,0	3,0	1,7	2,9
Total Ocupados	1,7	2,4	2,9	2,9	3,1	3,0	1,1	3,0
Asalariados								
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	-0,5	-3,6	-6,8	5,5	11,2	10,7	3,0	4,9
Industria	1,6	2,2	2,7	3,4	3,3	2,5	0,3	2,9
Construcción	-1,2	3,6	8,5	7,7	5,4	2,8	-3,7	6,1
Servicios	2,4	3,1	3,4	2,7	3,4	3,3	2,0	3,2
Total Asalariados	2,0	2,8	3,2	3,2	3,7	3,3	1,4	3,4

Fuente: Contabilidad Nacional Trimestral (INE), febrero de 2016. Tomamos los datos corregidos de efectos estacionales y de calendario. En la publicación se presenta también la ciclo- tendencia.

En el *cuadro 1.1.2-3* se comparan las estimaciones de avance para 2015 de la Contabilidad Nacional Trimestral del INE con las que proporciona HISPALINK en su actualización de diciembre de 2015. Ambas estimaciones son prácticamente coincidentes, tanto en el crecimiento total como en su desagregación a grandes ramas de actividad.

Cuadro 1.1.2-3

Predicciones del comportamiento de la economía nacional suministradas por HISPALINK y CNTR, 2015 (tasas de crecimiento real del VAB a precios básicos)

	HISPALINK	CNTR
Agricultura	1,9	1,9
Industria sin Construcción	3,4	3,4
Construcción	5,4	5,2
Servicios	3,0	3,1
Total	3,2	3,3

Fuente: CNTR (Contabilidad Nacional Trimestral, febrero 2016 e HISPALINK (diciembre 2015).

El *cuadro 1.1.2-4* muestra la posición relativa de las Comunidades y Ciudades autónomas en el año 2015, en relación con el crecimiento del VABpb. Las estimaciones del INE sitúan a Castilla y León en la posición decimocuarta en el conjunto de las Comunidades Autónomas. Por su parte, HISPALINK, (con la misma tasa del 2,9%), estima que Castilla y León se situará en la decimosegunda posición. Las divergencias entre ambas estimaciones son de cierta entidad, situando el INE en las posiciones más dinámicas a la Comunidad Valenciana, Madrid y Cataluña. HISPALINK también sitúa a esas tres Comunidades Autónomas en posiciones dinámicas, aunque estima el mayor crecimiento para La Rioja. Hay un mayor desacuerdo en la estimación de las regiones con menor crecimiento, como puede observarse en dicho cuadro.

En la última columna del *cuadro 1.1.2-4* se presenta la posición, en cuanto al PIB per cápita, de las Comunidades y Ciudades autónomas en relación con la media nacional, de acuerdo con las cifras del INE. Madrid, País vasco, Navarra y Cataluña se sitúan un año más en 2015 como las de mayor PIB relativo, mientras que en las posiciones inferiores encontramos a Extremadura, Andalucía, Melilla y Castilla-La Mancha, que también un año más no alcanzan el 80% de la media nacional. Como puede verse, Castilla y León se situó 5,9 puntos porcentuales por debajo de la media nacional en cuanto a la riqueza relativa por habitante, a pesar de la desfavorable evolución demográfica de esta Comunidad, ocupando la octava posición entre Comunidades.

Cuadro 1.1.2-4

Crecimiento del VABpb total a precios constantes en las Comunidades y Ciudades Autónomas, 2015

	HISPALINK		C. Regional		
	Tasa de variación %	Posición ⁽¹⁾	Tasa de variación %	Posición ⁽¹⁾	PIB per capita (ES=100)
Andalucía	3,3	5	3,2	6	74,1
Aragón	3,2	7	2,7	17	109,7
Asturias	2,7	14	3,1	10	88,8
Baleares	2,7	15	3,2	4	104,7
Canarias	3,2	8	2,8	15	85,4
Cantabria	2,9	11	2,6	19	89,5
Castilla y León	2,9	12	2,9	14	94,1
Castilla - La Mancha	2,9	13	3,2	5	78,8
Cataluña	3,4	4	3,3	3	118,8
C. Valenciana	3,5	2	3,6	1	88,4
Extremadura	3,2	9	3	11	69,4
Galicia	1,8	17	3,2	7	87,7
Madrid	3,5	3	3,4	2	136,6
Murcia	3,1	10	3,1	9	81,3
Navarra	3,3	6	2,9	13	123,2
País Vasco	2,6	16	3,1	8	130,8
La Rioja	3,6	1	2,8	16	109,5
Ceuta			3,0	12	83,3
Melilla			2,7	18	73,7
España	3,2		3,2		100,0

Nota: ⁽¹⁾ Posición calculada a partir de variación con dos decimales. HISPALINK no realiza estimaciones para las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Fuente: INE e HISPALINK.

1.2 La economía de Castilla y León

1.2.1 Evolución económica

El INE, en el avance de sus estimaciones del PIB de las regiones españolas, indica un incremento del 2,9% para el PIB p.m. generado por la economía de Castilla y León en el año 2015, tasa idéntica a la estimada para el VAB total a precios básicos (*cuadro 1.2.1-1*). Este crecimiento resulta tres décimas inferior al proporcionado por el INE para el PIBpm nacional, mientras que la diferencia es de cuatro décimas para el VABpb. Comparadas estas cifras con las actuales estimaciones del INE para 2014, se deduce que el crecimiento del PIBpm en 2015 fue superior en 1,9 puntos porcentuales al de 2014, actualmente estimado en el 1%.

Sin ser muy diferentes, las estimaciones de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León son superiores en dos décimas a las proporcionadas por el INE, tanto para el PIBpm como para el VABpb.

Cuadro 1.2.1-1
Evolución de la economía regional, 2015
(tasas de variación interanual en volumen del VAB a p.b.)

	Castilla y León			España ⁽¹⁾
	C. Ec. y Hac.	HISPALINK	CREG	CNTR
V. añadido total	3,1	2,9	2,9	3,3
V. añadido agrario	2,4	2,5	1,6	1,9
V. añadido no agrario	3,1	3	3	3,3
Industria	2,2	2,8	3,4	3,4
Construcción	3,1	4,2	6,2	5,2
Servicios	3,4	2,9	2,6	3,2
PIB p.m.	3,1	--	2,9	3,2

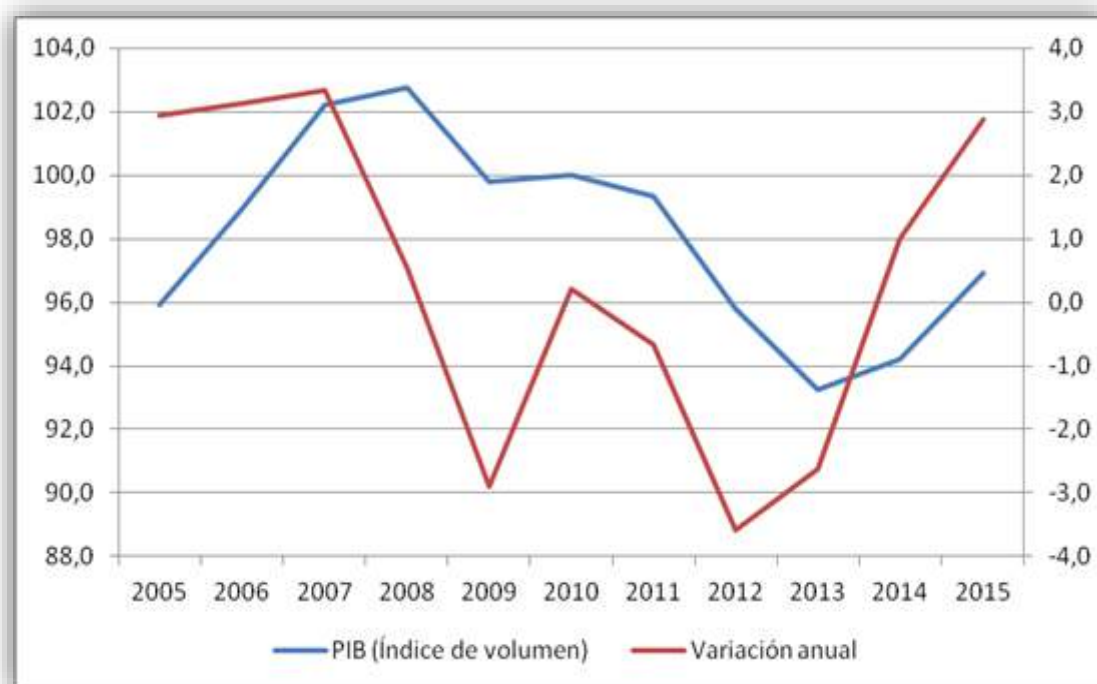
Nota: ⁽¹⁾ Pro memoria, crecimiento estimado para el conjunto nacional.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León (Contabilidad Trimestral, IV trimestre 2015, a 29 de febrero de 2016). Grupo HISPALINK-Castilla y León (Revisión Semestral de diciembre de 2015). INE (Contabilidad Regional de España, 2009-2015, Primera estimación). Contabilidad Nacional Trimestral de España, (IV Trimestre 2015), y elaboración propia.

Las más recientes estimaciones de la Red HISPALINK para el crecimiento del VABpb, realizadas en diciembre de 2015, coinciden con el avance del INE. La Red HISPALINK no ha proporcionado estimaciones del PIBpm.

En el gráfico 1.2.1-1 se representa el ciclo económico regional entre 2005 y 2015, en base a las estimaciones de la Contabilidad Regional de España del INE. Se observa claramente la doble recesión sufrida por la economía regional (*double deep*, dos recesiones separadas por una breve recuperación). Puede también observarse que en términos reales (Índices de volumen) la riqueza generada anualmente por la economía castellana y leonesa no ha llegado a recuperar la pérdida provocada por la crisis, situándose en torno a las posiciones del año 2005 o 2006, así como a las de 2011 y 2012.

Gráfico 1.2.1-1
Evolución de la economía regional 2005-2015
(Base 2008=100)



Nota: Eje izquierdo para el Índice de volumen y eje derecho para las tasas de variación anuales.
Fuente: Contabilidad Regional (INE).

Aunque más adelante se hace un análisis sectorial más pormenorizado del comportamiento de la economía regional, se puede señalar que, para la rama agraria, las estimaciones de la Consejería de Economía y Hacienda se sitúan en el entorno del 2,5%, en parte como efecto de rebote a un año (2014) contractivo. Las estimaciones del INE ofrecen un crecimiento inferior, un 1,6%.

Muy similares son las estimaciones de las distintas fuentes para el conjunto de la economía no agraria, que HISPALINK y el INE sitúan en el 3%, una décima por debajo de las estimaciones de la Junta de Castilla y León (3,1%).

Cuando se desciende al detalle de las ramas no agrarias, las diferencias entre las fuentes son más relevantes. Así, para la Industria castellana y leonesa, el INE estima un incremento del 3,4% de su valor añadido, 1,2 puntos porcentuales superior a las estimaciones de la Consejería de Economía y Hacienda (2,2%). Las estimaciones de la Red HISPALINK sitúan el crecimiento entre los dos anteriores (2,8%).

En cuanto a la construcción, por primera vez desde el inicio de la crisis se estima un crecimiento en la actividad. La contracción ha sido tan importante que no debe sorprender que ahora la recuperación sea también notable. Así, el INE estima que el incremento anual habría sido del 6,2%, un punto por encima de la cifra nacional estimada. La Consejería de Economía y Hacienda reduce dicha tasa a la mitad (3,1%) mientras que HISPALINK apuesta por crecimientos inferiores a los del INE en dos puntos porcentuales, si bien superiores a los adelantados por la Consejería de Economía y Hacienda.

En cuanto a los Servicios, que ya crecieron en 2014 (0,8%), registraron un incremento 2015 del 2,6% en su VAB, según las estimaciones de la Contabilidad Regional del INE. Según la Consejería de Economía y Hacienda, el crecimiento habría sido 8 décimas superior (3,4%), mientras que la Red HISPALINK estima crecimientos también superiores a los del INE, si bien en menor cuantía (2,9%).

En el *cuadro 1.2.1-2* se muestran las participaciones y aportaciones al crecimiento regional de los diferentes sectores productivos, y se comparan con el conjunto de España. Como es habitual, las participaciones se calculan ahora en términos nominales, esto es, sin tener en cuenta la evolución de los precios, por lo que un mayor peso de una rama puede producirse como consecuencia de ser más inflacionista. En Castilla y León, la participación de la Industria es 5 puntos superior a la nacional (22% regional frente al 17% nacional) y de forma más moderada ocurre lo mismo en Construcción (6,1%, seis décimas superior a la nacional) y en la rama agraria (4,4%, 1,9 puntos por encima de la nacional). Por el contrario, los Servicios tienen un peso 7,4 puntos superior en el ámbito nacional (74,9%, frente al 67,5% en Castilla y León). Como se ha señalado en anteriores informes, estas peculiaridades implican que la repercusión de los crecimientos sectoriales sobre el conjunto de la economía sean diferentes en los ámbitos regional y nacional.

Estos efectos vienen determinados por las aportaciones al crecimiento. Con datos del INE, la mayor aportación al crecimiento proviene de los Servicios (1,76 puntos porcentuales en Castilla y León, muy inferiores a los 2,37 puntos para el conjunto nacional). Por el contrario, resultan superiores en el ámbito regional, tanto la aportación de la rama constructora (0,41 puntos frente a los 0,31 puntos en el ámbito nacional) como la de la Industria (0,69 puntos en Castilla y León frente a los 0,55 puntos nacionales). El balance de las ramas no agrarias es de una aportación de 2,84 puntos al crecimiento, inferior a lo estimado por el INE para el conjunto nacional (3,2 puntos). La rama agraria tiene, por su escaso peso sobre el total de la economía, pequeñas aportaciones en los dos ámbitos (0,09 puntos en Castilla y León, 0,05 puntos en España).

Cuadro 1.2.1-2
Participaciones y aportaciones al crecimiento regional y comparación con las aportaciones en el conjunto de España, 2015

	Castilla y León		España	
	Participaciones en 2015 ⁽¹⁾ %	Aportaciones en 2015 ⁽²⁾	Participaciones en 2015 ⁽¹⁾ %	Aportaciones en 2015 ⁽²⁾
S. Agrario	4,4	0,1	2,5	0,1
S. No agrario	95,6	2,8	97,5	3,2
Industria	22,0	0,7	17,0	0,6
Construcción	6,1	0,4	5,5	0,3
Servicios	67,5	1,8	74,9	2,4
Total	100,0	2,9	100,0	3,3

Nota: ⁽¹⁾ Porcentaje que supone sobre el conjunto de la economía regional o nacional.

⁽²⁾ Aportaciones al crecimiento real del VABpb en términos constantes.

Fuente: Contabilidad Nacional Trimestral y Contabilidad Regional de España (INE).

En el *cuadro 1.2.1.3* se presentan las estimaciones de la productividad aparente del factor trabajo que se obtienen al combinar los datos de la Contabilidad Regional de España con los de la EPA, ambos del INE. Para facilitar las comparaciones con 2014, las cifras de VAB a p.b. para 2015 están corregidas de la evolución de los precios en media de ese año. Se deduce de dicho cuadro que en 2015 la productividad aparente en la Industria ha sido muy superior a la media regional (un 35% superior) mientras que es inferior en Construcción y en Servicios (un 12,9% y un 3%, respectivamente), y muy especialmente en la rama agraria (un 38,1% por debajo de la media). Hay que tener en cuenta que la productividad aparente en Servicios puede venir afectada por la importancia que en la rama tiene el trabajo a tiempo parcial, ya que la EPA considera el número de trabajadores, independientemente de las horas trabajadas.

Los datos de dicho cuadro muestran que la productividad media regional es inferior en un 4,6% a la nacional. Esta relación se mantiene para casi todas las ramas, así, en el sector agrario la diferencia es del 2,1%, del 9,6% en Construcción y del 6,3% en Servicios. Sólo se invierte la relación en Industria, rama en la que Castilla y León es un 5% más productiva que el conjunto nacional.

La evolución anual entre 2014 y 2015 muestra que esta magnitud ha crecido un 0,8% (0,2% en el ámbito español). Hay decrecimientos en Construcción (-2,6%) y en Agricultura (-2,5%) e incrementos las dos ramas restantes (0,6% en Industria y 1,6% en Servicios). En el ámbito español, los crecimientos de la productividad se estiman para Agricultura (1,8%) y Servicios (0,6%) mientras que se reduce en Industria (-0,8%) y en Construcción (-2,7%).

Cuadro 1.2.1-3
Productividades aparentes de la economía de Castilla y León y de España, 2014-2015
(VABpb en miles de euros de 2014 por ocupado)

	Productividad aparente			
	Castilla y León		España	
	2014	2015	2014	2015
Total	51,828	52,266	54,676	54,807
S. Agrario	33,208	32,375	32,484	33,067
S. No agrario	53,236	53,81	55,659	55,744
Industria	70,114	70,536	67,712	67,147
Construcción	46,734	45,506	51,705	50,320
Servicios	49,942	50,723	53,789	54,107
	Tasa de variación		Porcentaje(España=100)	
	Castilla y León	España	2014	2015
Total	0,8	0,2	94,8	95,4
S. Agrario	-2,5	1,8	102,2	97,9
S. No agrario	1,1	0,2	95,6	96,5
Industria	0,6	-0,8	103,5	105,0
Construcción	-2,6	-2,7	90,4	90,4
Servicios	1,6	0,6	92,8	93,7

Fuente: Contabilidad Regional y EPA (INE). Elaboración propia.

Aunque es en el capítulo II de este Informe donde se analiza la evolución del mercado de trabajo con mayor detalle, cabe señalar que la cifra de crecimiento del empleo que proporciona la EPA (2,1% para Castilla y León y 3% para España) es inferior a la estimada para el PIB en la Contabilidad Regional y en la Contabilidad Nacional (2,9% para Castilla y León y 3,2% para España). El empleo agrario ha crecido (un 4,3%) de manera que el no agrario se incrementó en un 1,9%, correspondiendo un 2,7% a la Industria, 1% a Servicios, y un 9% a Construcción, que compensa ligeramente la importante reducción en los años más duros de la crisis.

El incremento en el número de personas ocupadas es consecuencia del crecimiento en el número de asalariados (3,4%), ya que para los no asalariados se estimó una disminución del 2,6%.

Este comportamiento de la ocupación ha ayudado a la reducción en el número de parados, que en media anual ha sido del 13%. Con ello, la tasa de paro en 2015 descendió al 18,3% en media anual.

Las estadísticas que proporciona el Ministerio de Empleo y Seguridad Social indican que a 31 de diciembre de 2015 los afiliados por cuenta propia en Castilla y León eran 202.393 habiendo disminuido un 0,4% sobre las cifras de la misma fecha de 2014. Los autónomos propiamente dichos en la misma fecha se situaron en los 130.239, disminuyendo asimismo un 1,3% sobre los afiliados el

31 de diciembre de 2014. Una vez más este descenso ha sido general para todas las ramas de actividad, entre el -0,7% en Construcción y el -1,8% de la Industria.

Los datos del DIRCE (Directorio Central de Empresas) permiten evaluar la presencia de empresas con actividad principal en Castilla y León. Aunque en el epígrafe 1.9 de esta Informe se analiza la situación del tejido empresarial regional a partir de dicha estadística, en este apartado se ofrecen datos sobre la situación de las empresas el 1 de enero de 2015. El número de empresas en nuestra Comunidad se situaba en 161.119, un 5,1% de las existentes en España en la misma fecha. Comparadas con las cifras de 1 de enero de 2014, se registra un incremento del 1%, frente a la disminución del 1,7% del año anterior. El crecimiento para el conjunto nacional fue del 2,2%.

A través de la Contabilidad Regional Trimestral que elabora la Consejería de Economía y Hacienda, así como su desagregación sectorial por el lado de la oferta, se puede analizar el comportamiento trimestral de la economía castellana y leonesa. Las estimaciones indican una aceleración de la economía durante los últimos dos años (1,4% en 2014 y 3,1% en 2015), que alcanzarían un 3,5% en el 4º trimestre de 2015. La evolución de las distintas ramas de actividad no es uniforme, así la rama agraria creció en 2015 el 2,4% tras un primer trimestre muy acelerado (+4,5%).

La industria inició el año con una contracción (-0,7%), acelerando en los tres últimos meses (3,2%, 2,5% y 3,7%). La Construcción se ha mantenido todo el año en un perfil estable en sus crecimientos en el entorno del 3%. Finalmente, los Servicios crecieron en tasa interanual en el entorno del 3% en los dos primeros trimestres, acelerándose en el tercero y cuarto, con crecimientos superiores al 3,5%. Dentro del Sector Servicios, los de mercado registraron tasas de variación anual superiores a las correspondientes a los servicios de no mercado, en todos los trimestres del año (por encima del 3% los servicios de mercado y entre el 2% y el 3% los servicios de no mercado).

En el *cuadro 1.2.1-4* se muestran las estimaciones de EUROSTAT (Oficina Estadística de la Unión Europea) acerca de la convergencia de las Comunidades autónomas españolas en cuanto al PIB per cápita, medido en términos de poder de compra, para corregirlo del efecto de la diferencia en los precios. Como puede verse en dicho cuadro, Castilla y León se situaría en 2014 (último dato publicado) en octava posición, con un PIB per cápita que sería un 86% de la media de la Unión europea.

Cuadro 1.2.1-4

**Convergencia de las Comunidades autónomas españolas con la Unión Europea (SEC 2010), 2013-2014
(% PIB per cápita, UE=28=100. Paridades poder de compra)**

	2013	2014
Comunidad de Madrid	124	125
País Vasco	118	119
Comunidad Foral de Navarra	112	113
Cataluña	107	108
Aragón	100	100
La Rioja	98	100
UE-28	100	100
Islas Baleares	95	96
España	91	91
Castilla y León	85	86
Cantabria	82	82
Comunidad Valenciana	79	80
Galicia	80	80
Principado de Asturias	80	80
Islas Canarias	78	78
Ceuta	76	76
Región de Murcia	75	74
Castilla-la Mancha	72	72
Melilla	69	68
Andalucía	68	67
Extremadura	63	63

Nota: Ordenadas por datos del año 2014.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Si se analizan los resultados del periodo comprendido entre 2000 y 2014 (*cuadro 1.2.1-5*) se puede observar que Castilla y León se ha alejado un punto de la media comunitaria, mientras que España en su conjunto ha perdido cinco puntos porcentuales. Sólo Galicia (5 puntos), Extremadura (2 puntos) y el País Vasco (1 punto) se han aproximado más a la media europea en estos quince años.

En el *cuadro 1.2.1-5* se puede observar también que, desde el año 2000 hasta la crisis (año 2007), el PIBpm de Castilla y León se aproximó al de la Unión Europea, llegando a situarse en un 95% de la media. En ese periodo, España en su conjunto llegó a superar la media de la UE, alcanzando un 103% de la misma. Desde el inicio de la crisis hasta 2014, último dato disponible, tanto Castilla y León como el conjunto español han ido retrocediendo (9 puntos para nuestra región, 12 puntos para España), situándose en 2014 en el 86% y el 91%, respectivamente.

El *cuadro 1.2.1-6* muestra, para un intervalo de tiempo más corto (2000-2013) la evolución del porcentaje que suponen los PIBpm provinciales de Castilla y León con respecto a la media comunitaria, en ambos casos en Paridades de poder de compra.

Se observa como sólo Burgos supera la media europea (103%), y tres provincias más, Soria, Palencia y Valladolid, superan la media española. Por el contrario, Ávila (73%) y Salamanca (74%) no alcanzan el 75% de la media europea.

Cuadro 1.2.1-5
Convergencia de las Comunidades autónomas españolas con la Unión Europea (SEC-2010), 2000-2014
(% PIB per cápita, UE=28=100. Paridades poder de compra)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Var. 00/14
Galicia	75	76	79	80	81	83	86	88	89	89	86	83	80	80	80	5
Extremadura	61	62	64	65	65	67	68	69	70	70	69	65	63	63	63	2
País Vasco	118	119	122	122	123	125	129	130	131	130	126	122	120	118	119	1
UE-28	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	0
Aragón	101	102	106	107	107	108	110	112	111	110	107	104	100	100	100	-1
Castilla y León	87	88	91	91	92	92	94	95	94	95	91	89	87	85	86	-1
Principado de Asturias	81	82	85	85	86	88	92	94	93	92	89	86	82	80	80	-1
Castilla-la Mancha	75	76	79	80	79	81	82	83	82	82	79	76	74	72	72	-3
Andalucía	71	72	75	76	77	78	79	79	78	77	74	71	69	68	67	-4
Comunidad de Madrid	129	131	132	132	131	132	136	136	134	136	130	127	126	124	125	-4
España	96	98	100	100	100	100	102	103	101	101	97	94	92	91	91	-5
Región de Murcia	80	81	84	84	83	84	86	86	85	83	80	77	75	75	74	-6
La Rioja	107	107	108	109	107	107	110	110	109	108	105	101	98	98	100	-7
Cantabria	90	91	94	93	93	94	96	96	95	95	91	87	84	82	82	-8
Cataluña	117	119	121	120	119	118	121	121	118	118	114	109	108	107	108	-9
Comunidad Foral de Navarra	122	122	125	124	124	125	127	127	126	125	120	117	113	112	113	-9
Ceuta	87	84	86	87	87	87	88	88	87	87	83	78	76	76	76	-11
Comunidad Valenciana	92	94	95	94	92	92	94	93	91	90	86	83	80	79	80	-12
Islas Canarias	94	95	96	96	93	92	92	91	89	87	84	81	79	78	78	-16
Melilla	85	82	84	86	87	86	86	84	82	82	77	73	69	69	68	-17
Baleares	121	121	120	115	113	111	112	110	107	105	101	98	96	95	96	-25

Nota: Ordenadas por la variación del período 2000-2014.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.2.1-6
Convergencia de las provincias de Castilla y León con la Unión Europea (SEC-2010), 2000-2013
(% PIB per cápita, UE=28=100. Paridades poder de compra)

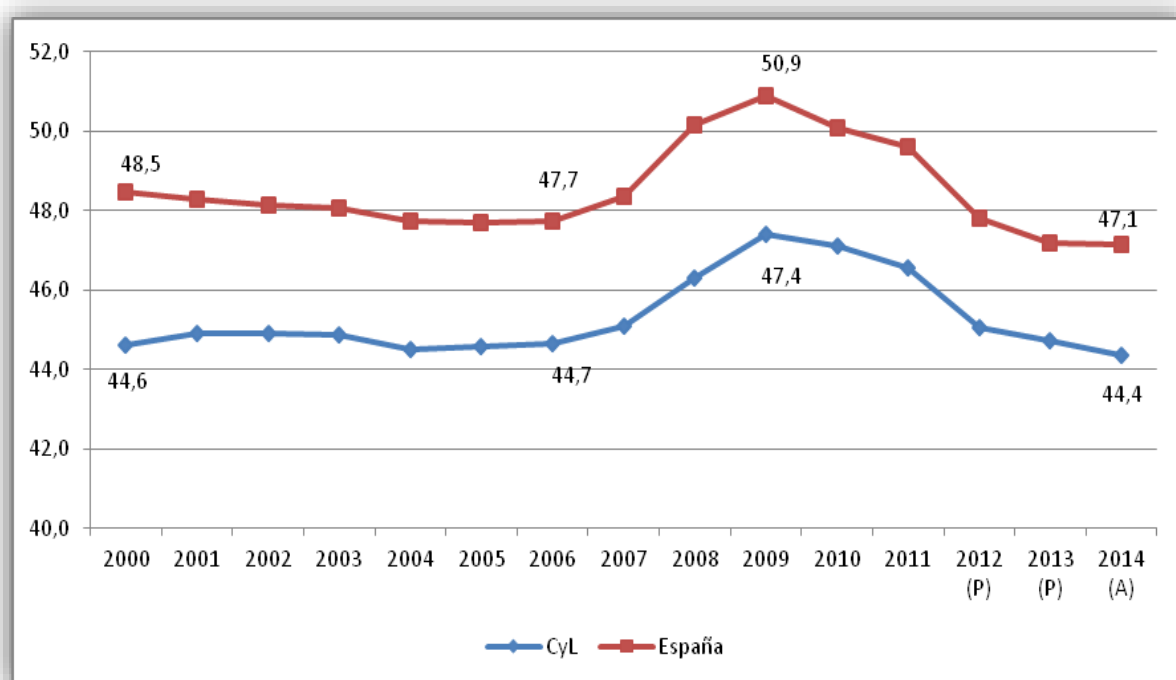
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Var. 00/13
UE-28	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	0
Zamora	67	68	71	72	74	72	76	77	76	78	76	76	76	75	8
Palencia	88	89	96	98	99	100	101	106	105	105	100	99	95	93	5
León	79	81	83	82	82	85	87	88	87	89	86	83	81	79	0
Castilla y León	87	88	91	91	92	92	94	95	94	95	91	89	87	85	-2
Salamanca	76	80	82	84	84	83	85	85	84	87	80	78	77	74	-2
Soria	95	93	98	99	101	96	98	99	99	97	98	95	91	93	-2
Avila	76	75	75	75	76	75	77	79	79	80	77	75	75	73	-3
Burgos	107	105	107	109	110	111	112	113	113	112	109	107	106	103	-4
España	96	98	100	100	100	100	102	103	101	101	97	94	92	91	-5
Valladolid	97	97	100	99	99	101	102	103	100	100	99	95	92	91	-6
Segovia	96	94	98	98	97	98	99	98	93	93	90	86	83	82	-14

Nota: Ordenadas por la variación del período 2000-2013.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

El gráfico 1.2.1-2 muestra la Remuneración de los asalariados como porcentaje del PIB, a partir de los datos estimados por el INE en la Contabilidad Regional de España. Se observa que la diferencia entre los porcentajes regional y español se encuentran entre 2,5 y 3 puntos porcentuales, siendo siempre inferior el porcentaje en Castilla y León. En el año 2014, la Remuneración de Asalariados en Castilla y León ha disminuido tres décimas su participación, del 44,7% al 44,4%. Además, la diferencia con el comportamiento nacional se ha ampliado, pasando de 2,5 puntos a 2,7 puntos porcentuales.

Gráfico 1.2.1-2
Remuneración de los asalariados en porcentaje del PIB (base 2010), Castilla y León y España, 2000-2014



Nota: (A) Avance.
(P) Datos provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Contabilidad Regional del INE.

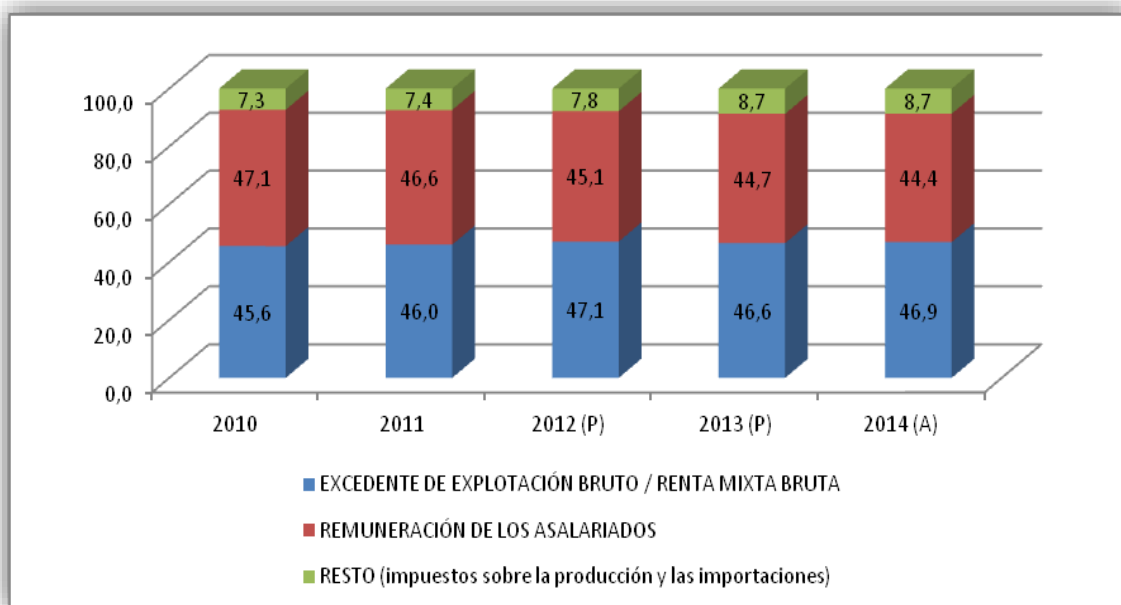
El gráfico 1.2.1-3 muestra la distribución funcional de la renta en Castilla y León, tal y como la estima la Contabilidad Regional del INE, distinguiendo tres componentes: la Remuneración de asalariados (remuneración en efectivo y en especie a pagar por los empleadores a sus asalariados como contrapartida del trabajo realizado por éstos, incluyendo tanto sueldos y salarios como cotizaciones sociales), el Excedente bruto de explotación (renta correspondiente a la remuneración del capital y la Renta mixta (renta de los trabajadores autónomos) y el Resto (impuestos sobre la producción y las importaciones).

Con datos de 2010 a 2014, y aunque la evolución temporal de los repartos no es muy regular, puede observarse que los Impuestos a la producción y a las importaciones han aumentado 1,4 puntos

en el quinquenio, así como el Excedente bruto de explotación (1,3 puntos de incremento), mientras que la Remuneración de asalariados, ha disminuido 2,7 puntos en el mismo periodo.

Gráfico 1.2.1-3

Distribución factorial de la renta (base 2010); Castilla y León, 2010-2014
(en porcentaje)



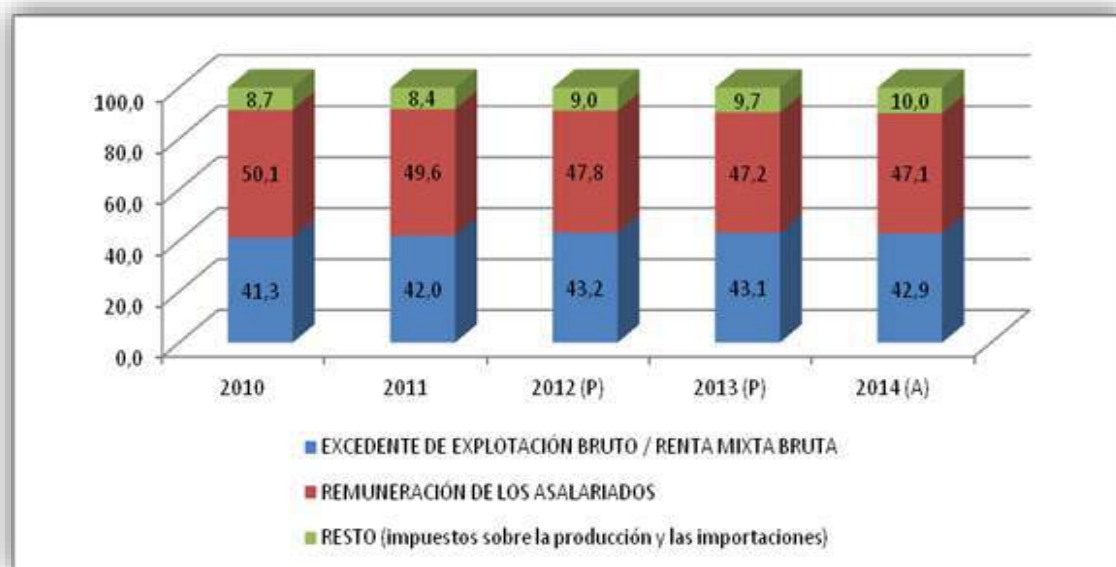
Nota: (A) Avance.

(P) Datos provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Contabilidad Regional del INE.

De manera similar, en el conjunto español se incrementa el Excedente bruto de explotación y el Resto, con disminuciones porcentuales en la Remuneración de asalariados. Obsérvese que en el caso español, el Excedente bruto de explotación representa un menor porcentaje del PIB que en el caso castellano y leonés, observándose mayores porcentajes, tanto en la Remuneración de asalariados como en el Resto.

Gráfico 1.2.1-4
Distribución factorial de la renta (base 2010); España, 2010-2014
(en porcentaje)



Nota: (A) Avance.
(P) Datos provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Contabilidad Regional del INE.

1.2.2 Demanda interna y externa

Las estimaciones de la Consejería de Economía y Hacienda en su Contabilidad Regional Trimestral, indican que en 2015 la aportación de la demanda interna al crecimiento del PIBpm fue de 2,6 puntos porcentuales. Esta cifra supera en 2,2 puntos la correspondiente a 2014 (0,4 puntos). Una visión trimestral de la aportación de la Demanda interna indica que, con un leve retroceso en el tercer trimestre de 2015, esta aportación ha ido incrementándose en los dos últimos años, alcanzando un valor de 3 puntos porcentuales en el cuarto trimestre de 2015.

El mismo perfil muestran las dos grandes componentes de la demanda. El Consumo final pierde dos décimas entre los tres primeros trimestres (del 2,7% al 2,5%) para acelerarse en el cuarto (3%), básicamente por el comportamiento dinámico del Consumo final de los Hogares e ISFLSH, compensando el perfil en “U” de las tasas observado para el Consumo final de las Administraciones públicas.

En cuanto a la Formación Bruta de capital, se desaceleró dos décimas (del 3,3% al 3,1%) en los tres primeros trimestres, para volver a crecer hasta el 3,8% en el cuarto. Este mismo perfil presenta la Formación bruta de capital fijo y una de sus componentes, la correspondiente a la Construcción, ya que la Inversión en bienes de equipo presenta un perfil fuertemente creciente y acelerado a lo largo de todo el año.

La pérdida de ritmo de la Demanda interna entre el primer y el tercer trimestre de 2015, se compensa por el comportamiento del saldo exterior cuya aportación al PIBpm., creció a lo largo de los tres primeros trimestres para debilitarse en el cuarto. De hecho, este mismo patrón se presenta para el ritmo de crecimiento de las exportaciones, mientras que las importaciones se fueron desacelerando a lo largo de todo el año.

En cuanto al balance anual, el Consumo final se incrementa un 2,7%, de manera que el fuerte ritmo correspondiente a los hogares e ISFLSH (3,4%) se ve compensado por el estancamiento del correspondiente a las Administraciones Públicas. En cuanto a la inversión, crece un 3,4%, especialmente por el comportamiento de la inversión en equipo (5,7%) a la que en 2015 ya no resta la Inversión en Construcción (1,7%). El perfil anual del sector exterior muestra una compensación entre el ritmo de las exportaciones (3,2%) y el de las importaciones (2,9%), de manera que la aportación del exterior, si bien es positiva (0,5 puntos porcentuales) es inferior a la de 2014 (1 punto porcentual).

Cuadro 1.2.2-1

Componentes del PIB por el lado de la demanda, 2015

(tasa de variación con respecto al mismo trimestre de 2014 y comparativa anual)

	2015-I	2015-II	2015-III	2015-IV	2015/2014
Demanda interna ⁽²⁾	2,6	2,6	2,4	3,0	2,6
Gasto en consumo final	2,7	2,6	2,5	3,0	2,7
Gasto en consumo final de hogares e ISFLSH ⁽¹⁾	3,2	3,4	3,5	3,7	3,4
Gasto en consumo final de la Adm. Pública	1,1	-0,4	-1,3	0,5	0,0
Formación bruta de capital	3,3	3,3	3,1	3,8	3,4
Formación bruta de capital fijo	3,7	3,6	3,4	4,1	3,7
Bienes de equipo	5,2	5,5	6,0	6,3	5,7
Construcción	2,2	1,8	1,0	1,9	1,7
Variación de existencias ⁽²⁾	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Saldo Exterior Total ⁽²⁾	0,0	0,5	1,0	0,5	0,5
Exportaciones de bienes y servicios	3,1	3,4	3,8	2,6	3,2
Importaciones de bienes y servicios	3,4	3,1	2,8	2,1	2,9
Producto Interior Bruto pm	2,6	3,0	3,4	3,5	3,1

Nota: ⁽¹⁾ Instituciones Sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares.

⁽²⁾ Aportación al crecimiento del PIB en puntos porcentuales. El Saldo Exterior Total incluye el saldo comercial de la Comunidad con el resto del mundo y con el resto de España

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 1.2.2-2* se presentan los indicadores más relevantes disponibles para la evaluación del Consumo regional, junto con los valores de referencia nacionales.

Todos los indicadores, con la excepción de la Compraventa de vivienda nueva, presentan resultados positivos. Los relacionados con la vivienda presentan crecimientos más modestos en el ámbito regional que los observados en el conjunto nacional, con la excepción del capital hipotecado, que crece a mayor ritmo en Castilla y León que en el nacional. El Índice de comercio al por menor creció el 3,8%, a un ritmo superior al nacional y el consumo de gasolinas (3,5%) y gasóleos (10,6%) creció más en el ámbito regional que en el nacional. La matriculación de turismos ha crecido fuertemente (19,2%), si bien a menor ritmo que en el conjunto español (22,9%). Finalmente, las importaciones de Bienes de consumo han aumentado un 27,7% en Castilla y León, cifra que casi duplica la correspondiente al conjunto nacional (14,4%).

Cuadro 1.2.2-2
Indicadores de Consumo Final, 2015. Castilla y León y España
(tasa de crecimiento anual)

Indicadores de demanda (Var. 2015/2014)	Castilla y León	España
Hipotecas – Fincas Hipotecadas. Base 2003 – Urbanas – Viviendas (nº)	2,0	17,9
Hipotecas – Finca Hipotecadas – Base 2003 – Urbanas – Viviendas (capital)	21,0	16,5
Índices de Comercio al por Menor (total)	3,8	3,6
Índices de Comercio al por Menor (sin estaciones de servicio)	3,6	3,0
Matriculación de Vehículos – Turismos - Total	19,2	22,9
Consumo de Productos Petrolíferos - Gasolina - Total	3,5	0,7
Consumo de Productos Petrolíferos - Gasóleo - Gasóleo Tipo A	10,6	4,1
Compraventa de vivienda nueva	-34,0	-33,8
Compraventa de vivienda libre	7,2	11,1
Compraventa de vivienda protegida	0,4	10,6
Compraventa de vivienda usada	30,2	37,3
Importaciones (Bienes de Consumo)	27,7	14,4

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, INE, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Públicas, Ministerio de Industria, Energía y Turismo, Ministerio de Empleo y Seguridad Social. CORES.

En el *cuadro 1.2.2-3* se muestra el balance anual del Indicador de Confianza del Consumidor en Castilla y León. No sólo mejora el Indicador de confianza global (en 9,4 puntos) sino que también lo hacen todos los indicadores parciales, que crecieron en 2015 con respecto a los de 2014. Así, la valoración de la situación actual mejora en media de 2015 en 15,4 puntos, especialmente el Indicador de Situación Actual regional (18,5 puntos de mejora) y al empleo (15,3 puntos de mejora). También progresa, aunque a menor ritmo, la valoración de la situación económica del hogar, que aumenta en 12,3 puntos. Las expectativas mejoran más débilmente (3,4 puntos) con incrementos de 2,8 puntos

para la situación económica de Castilla y León, de 2,1 puntos para la del hogar y algo más optimistas (5,2 puntos de diferencia con respecto a la media de 2014) para el empleo.

Cuadro 1.2.2-3
Indicador de Confianza del Consumidor de Castilla y León, valor medio 2015
y diferencia con el valor medio de 2014

	Total	Situación económica	Situación económica	Empleo
		Castilla y León	Hogar	
Valor medio 2014	92,2	104,3	88,3	84,1
Indicador de Situación Actual	15,4	18,5	12,3	15,3
Indicador de Expectativas	3,4	2,8	2,1	5,2
Indicador de Confianza global	9,4			

Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la demanda de Inversión, los indicadores referentes a la Construcción serán valorados en el epígrafe dedicado al análisis del sector desde la perspectiva de la oferta. El *cuadro 1.2.2-4* proporciona alguna información adicional correspondiente al equipamiento de las empresas.

Se observa que el año 2015 ha supuesto fuertes incrementos en la inversión, tanto en el ámbito regional como en el nacional. Las matriculaciones de vehículos industriales, de transporte de pasajeros y de tractores han crecido a ritmos notables (20,9%, 51,9% y 47,7%, respectivamente). El comportamiento, tanto de la producción regional como de las importaciones, en ambos casos para los Bienes de equipo ha sido también fuertemente crecientes, superando por otro lado el ritmo de crecimiento nacional.

Cuadro 1.2.2-4
Indicadores de Inversión, 2015. Castilla y León y España
(tasa de crecimiento anual)

	Castilla y León	España
Matriculación de Vehículos – Autobuses	51,9	39,7
Matriculación de Vehículos - Vehículos de Carga	20,9	30,0
Matriculación de Vehículo - Tractores	47,7	38,5
Importaciones (Bienes de equipo)	25,5	21,0
Índices de Producción Industrial (Bienes equipo)	18,9	7,2

Fuente: Dirección General de Tráfico, Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León e INE.

1.2.3 Precios y salarios

1.2.3.1 Índice de precios de consumo

El IPC para Castilla y León experimentó en 2015 un decrecimiento del 0,9% en media anual, siete décimas más contractivo que el de 2014 (-0,2%). El descenso comparando los meses de diciembre fue menos acusado, un -0,3%, frente al observado para los mismos meses en 2014 y 2015 (-1,2%) (*cuadro 1.2.3-1*).

En media anual, todas las provincias de Castilla y León presentan variaciones anuales negativas. Los mayores decrecimientos se estiman para Ávila (-1,4%), León (-1,3%) y Salamanca (-1,2%). Por el contrario, Burgos y Segovia (-0,6%) así como Valladolid y Zamora (-0,7%) presentan las tasas relativamente más equilibradas. Las variaciones entre los meses de diciembre de 2014 y 2015 son más moderadas, e incluso en Segovia son ligeramente positivas (0,1%).

Cuadro 1.2.3-1
IPC provincial en Castilla y León, 2014-2015
(Base 2011=100. Valores del índice y tasa de variación)

	2014		2015		Variación 2015/14	
	Media anual	Diciembre	Media anual	Diciembre	Media anual	Diciembre
Ávila	104,1	103,5	102,6	103,0	-1,4	-0,5
Burgos	104,6	104,5	104,0	104,4	-0,6	-0,1
León	104,3	103,9	102,9	103,2	-1,3	-0,7
Palencia	104,3	104,3	103,4	103,8	-0,8	-0,4
Salamanca	103,9	103,6	102,7	103,1	-1,2	-0,5
Segovia	103,7	103,6	103,1	103,7	-0,6	0,1
Soria	103,3	103,1	102,5	102,9	-0,8	-0,2
Valladolid	104,2	104,0	103,5	103,8	-0,7	-0,2
Zamora	104,3	104,4	103,6	104,3	-0,7	-0,1
Castilla y León	104,2	104,0	103,2	103,6	-0,9	-0,3

Nota: Se toma la referencia 100 para los precios medios en 2011.

Fuente: INE.

En el *cuadro 1.2.3-2* puede observarse la relación entre las variaciones regional y nacional del IPC. En media anual, el decrecimiento en Castilla y León ha sido cuatro décimas superior al nacional (-0,5%). En cuanto a la comparación entre las cifras de diciembre (-0,3% en Castilla y León), la posición nacional resulta más equilibrada (0%).

Dicho cuadro muestra también las variaciones anuales para los distintos grupos COICOP. En media anual, las variaciones en Castilla y León oscilan entre los incrementos del 1% en Alimentos y Bebidas no alcohólicas, del 1,1% en Bebidas alcohólicas y Tabaco, del 1,3% para Enseñanza e incluso del 1,4% para Otros Bienes y Servicios y decrecimientos que alcanzan el 5,8% en Transporte, 3,2% en Vivienda, ó 1,8% en Comunicaciones. Comparando los meses de diciembre de 2014 y 2015, los grupos más inflacionistas son Alimentos y Bebidas no alcohólicas (1,7%) seguido de Bebidas alcohólicas y Tabaco (1%) o Enseñanza (0,9%). Las mayores contracciones se presentan para Transporte (-4,1%) y Vivienda (-3,1%).

Tanto en media anual como en las comparaciones de los meses de diciembre, el Índice de precios toma prácticamente los mismos valores en Castilla y León y en el ámbito nacional. El Índice de precios es ligeramente superior en Castilla y León con respecto al correspondiente nacional en Enseñanza (1,8% en media anual y un 2% para el mes de diciembre), Hoteles, Cafés y Restaurantes (un 0,9% en ambas referencias) o Menaje (un 1% en media anual y un 1,1% en el mes de diciembre), indicando un mayor crecimiento desde el año base (media de 2011). Por el contrario, el Índice regional en Medicina es un 1,2% inferior al nacional en media anual (un 1,3% para el mes de diciembre).

Cuadro 1.2.3-2
Variación del IPC en 2015 (Base 2011=100)

	Nacional		Castilla y León		Diferencia en los crecimientos ⁽¹⁾		Relación entre los índices ⁽²⁾	
	Media anual	Diciembre	Media anual	Diciembre	Media anual	Diciembre	Media anual	Diciembre
General. Base 2011	-0,5	0,0	-0,9	-0,3	-0,4	-0,4	100,0	100,1
Alimentos y bebidas no alcohólicas	1,2	1,8	1,0	1,7	-0,2	-0,1	100,4	100,7
Bebidas alcohólicas y Tabaco	1,4	1,3	1,1	1,0	-0,3	-0,3	100,0	100,0
Vestido y calzado	0,3	0,5	0,4	0,5	0,0	0,0	100,0	100,3
Vivienda	-2,1	-2,3	-3,2	-3,1	-1,1	-0,8	99,5	99,0
Menaje	-0,2	0,1	-0,1	0,4	0,1	0,3	101,0	101,1
Medicina	0,1	0,5	-0,3	0,0	-0,5	-0,5	98,8	98,7
Transporte	-4,5	-2,8	-5,8	-4,1	-1,3	-1,3	99,4	99,6
Comunicaciones	-1,8	0,5	-1,8	0,5	0,0	0,0	100,0	100,0
Ocio y cultura	-0,4	0,2	-0,4	-0,1	0,0	-0,2	99,8	99,8
Enseñanza	1,1	0,5	1,3	0,9	0,3	0,4	101,8	102,0
Hoteles, cafés y restaurantes	0,8	0,9	0,9	0,8	0,1	-0,1	100,9	100,9
Otros bienes y servicios	1,6	1,7	1,4	1,3	-0,2	-0,3	99,7	99,6

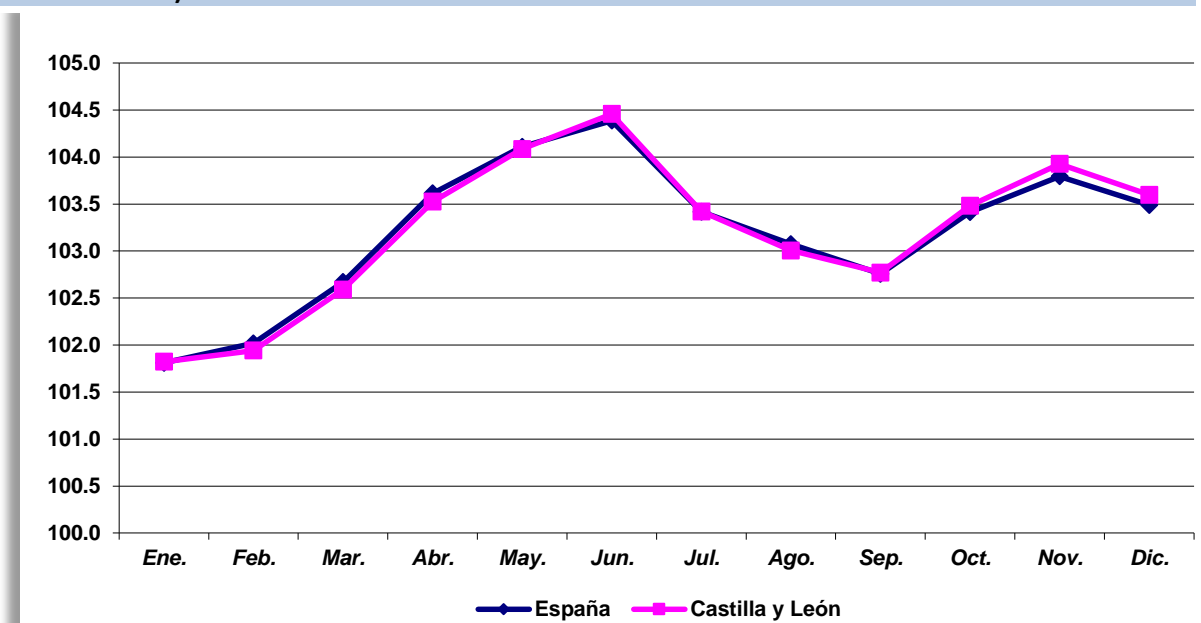
Notas: ⁽¹⁾ Diferencia = Índice para Castilla y León - Índice para el conjunto nacional.

⁽²⁾ Porcentaje que supone el índice de Castilla y León con respecto al nacional.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

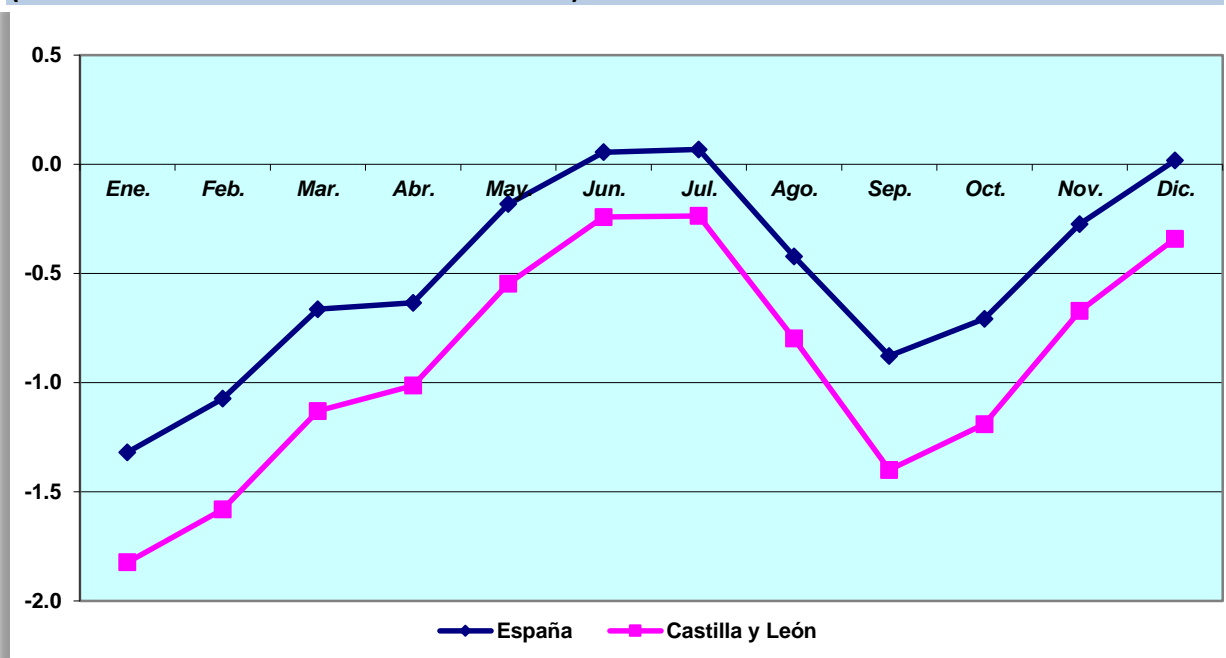
El gráfico 1.2.3-1 presenta la evolución del Índice a lo largo de todo el año 2015. Como es habitual, observamos el clásico perfil estacional de los precios, vinculados parcialmente a los periodos de rebajas. Los valores del Índice son prácticamente idénticos en los ámbitos regional y nacional. La evolución mensual de la tasa de variación interanual (gráfico 1.2.3-2) presenta resultados negativos para todos los meses del año, más acusados en el ámbito regional que en el nacional, y con valores más equilibrados en los meses centrales del año que, en el caso de España, registraron valores positivos en junio, julio y diciembre.

Gráfico 1.2.3-1
Evolución mensual del IPC en España y Castilla y León, 2015
(Base 2011=100)



Fuente: INE.

Gráfico 1.2.3-2
Evolución mensual del IPC en España y Castilla y León, 2015
(Base 2011=100. Tasas de variación interanual)

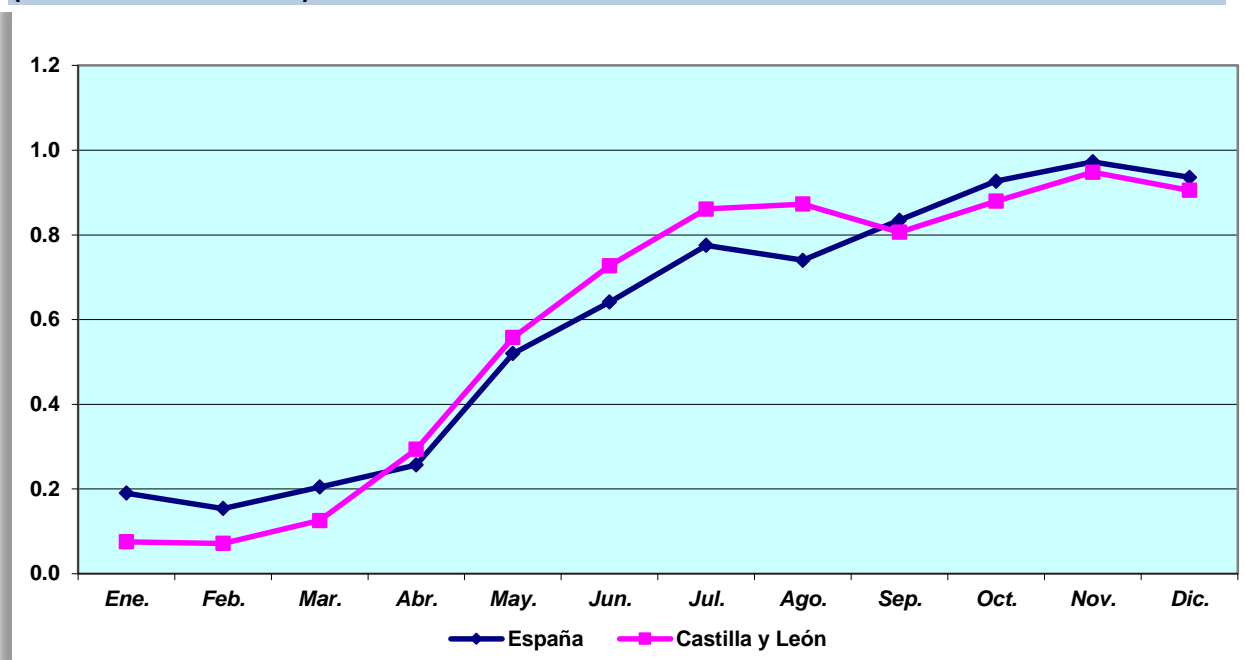


Fuente: INE.

Las tasas de variación anual de la inflación subyacente, que excluye los productos energéticos y los alimentos no elaborados muestran, tanto para Castilla y León como en el ámbito nacional, un perfil tendencial netamente creciente de dicha tasa desde valores próximos al 0% hasta el 1% al finalizar el año (*gráfico 1.2.3-3*).

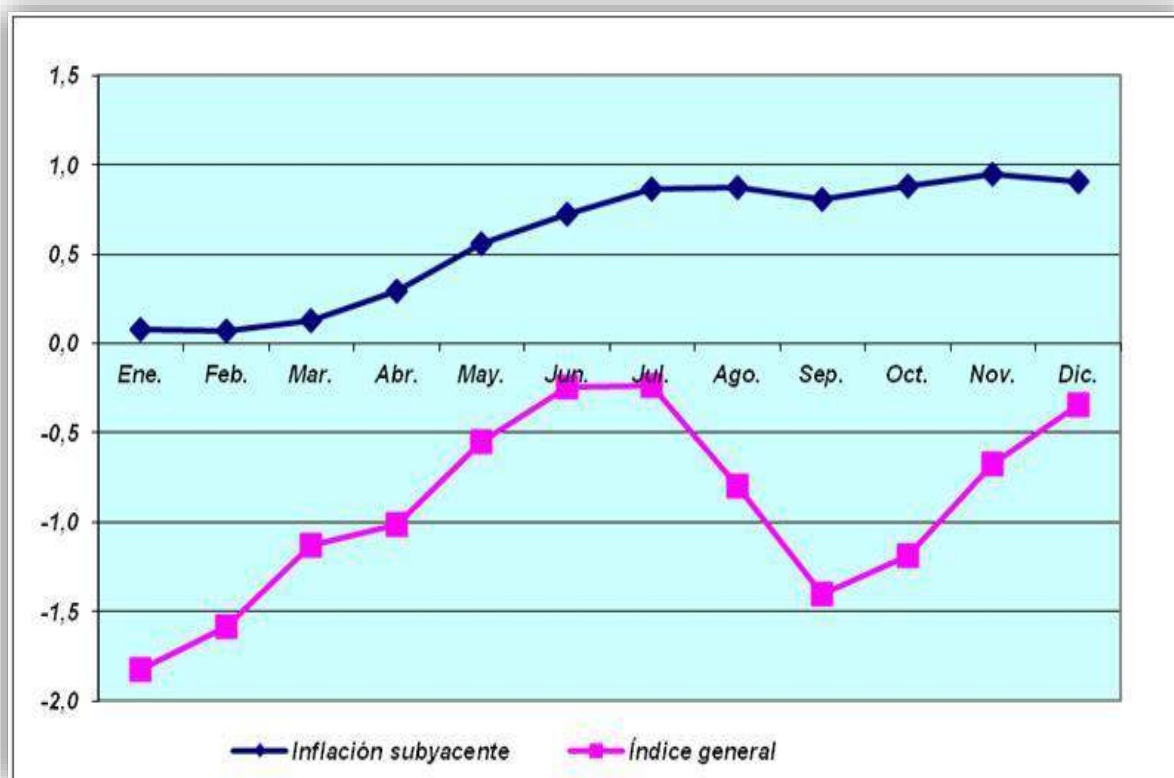
Finalmente, el *gráfico 1.2.3-4* muestra la evolución mensual de las tasas de variación interanuales para la inflación general y la subyacente. Obsérvese que, un año más, la volatilidad del índice tiene mucho que ver con los productos excluidos en la inflación subyacente, en especial, con la evolución de los productos energéticos, de manera que esta última muestra un trazo ligeramente creciente y sin oscilaciones bruscas.

Gráfico 1.2.3-3
Evolución mensual de la inflación subyacente en España y Castilla y León, 2015
(tasa de variación anual)



Fuente: INE, Índice sin productos energéticos ni alimentos no elaborados.

Gráfico 1.2.3-4
Evolución mensual del IPC y de la inflación subyacente en Castilla y León, 2015
(tasa de variación anual)



Fuente: INE.

1.2.3.2 Índice de Precios Industriales

En el *cuadro 1.2.3-3* se presenta la variación de la media anual del Índice de Precios Industriales (INE). El decrecimiento en 2015 de los precios industriales en Castilla y León ha sido del 0,6%, mucho menos intenso que en el conjunto nacional (-2,1%). Se mantiene, por tanto, la tendencia contractiva que ya se observó en 2014, año en que la disminución del Índice en Castilla y León fue, en media anual, del 0,5% (-1,3% en España). Los ritmos de variación son asimismo negativos cuando el Índice se desglosa según el destino económico de los bienes, con una intensidad que es mayor para Bienes de consumo (-1,2%, debido a la tasa estimada para los Bienes de Consumo No Duradero), y para Energía (-1,2% asimismo). Por el contrario, en Bienes de Consumo Duradero, y en Bienes Intermedios, la reducción en los precios fue sólo del 0,1%. Bienes de Equipo se sitúa en una posición intermedia (-0,4%).

Las diferencias entre los comportamientos regional y nacional del Índice de Precios Industriales se deben, básicamente, a la distinta evolución de los precios energéticos, que en el ámbito nacional se contraen un 8,8%, y aunque en menor medida, a la mayor disminución nacional en Bienes Intermedios (-0,7%). Para el resto de los destinos, los Precios Industriales tuvieron en el ámbito nacional un comportamiento expansivo, a diferencia de lo observado para Castilla y León.

Cuadro 1.2.3-3

Índice de precios industriales (2010=100) Tasa de variación de la media anual, 2015

	Índice General	Bienes de Consumo	Bienes C. Duradero	Bienes C. No Duradero	Bienes Equipo	Bienes intermedios	Energía
Castilla y León	-0,6	-1,2	-0,1	-1,2	-0,4	-0,1	-1,2
España	-2,1	1,1	0,2	1,2	0,8	-0,7	-8,8

Fuente: INE.

1.2.3.3 Índice de Precios de la Vivienda

En 2015, el Índice de Precios de la Vivienda (IPV) que elabora trimestralmente el INE alcanzó en media anual un valor de 66,8, desde una base igual a 100 en media en 2007. Esta cifra indica que, desde el comienzo de la crisis, el precio de la vivienda ha disminuido un 33,2%. El *cuadro 1.2.3-4*, indica que este descenso no es uniforme, sino que depende de la tipología de la vivienda, de manera que el Índice vale 73,2 para la vivienda nueva, y sólo 58,5 para la de segunda mano.

Si se comparan estas cifras con el índice nacional, suponiendo los mismos precios en los ámbitos español y regional en media de 2007, los precios son prácticamente idénticos (un 0,1% inferiores en el ámbito de Castilla y León). Para la vivienda nueva, el Índice en nuestra región es un 4,3% inferior al nacional, y para la vivienda de segunda mano un 2,4%, asimismo inferior para Castilla y León.

Si se analiza la variación anual, puede observarse que en 2015 ha cambiado la evolución en los precios de la vivienda, que se convierte en ascendente, alcanzando el 1,2% en media anual (2,7% para la vivienda nueva y 0,9% para la de segunda mano). La corrección es superior en el ámbito nacional, en el que se observa un incremento anual en 2015 del 3,6% (4,7% para la vivienda nueva y 3,4% para la de segunda mano).

Las series trimestrales (que no se presentan en este Informe anual) muestran un perfil acelerado en los tres primeros trimestres, pasando su tasa anual del 0,8% en el primer trimestre al 1,7% en el tercero. En el cuarto trimestre del año la tasa anual se redujo, manteniendo en todo caso valores positivos (0,9%).

Cuadro 1.2.3-4
Índice de precios de la vivienda en Castilla y León (2007=100)

	General	Vivienda Nueva	Vivienda Segunda Mano
Índice 2015 (2007=100)	66,8	73,2	58,5
Índice 2015 (2007=100). España	66,8	76,5	59,9
Índice 2015 (España=100)	99,9	95,7	97,6
Variación (2015/2014)	1,2	2,7	0,9
Variación (2015/2014). España	3,6	4,7	3,4

Fuente: Índice de precios de la vivienda. INE.

1.2.3.4 Costes Laborales

El coste laboral mensual para los trabajadores no agrarios alcanzó en 2015 la cantidad de 2.317,0 euros de media en Castilla y León, de acuerdo con la Encuesta Trimestral de Coste Laboral, que elabora el INE. Esta cifra supone un 90,8% de la estimada para el conjunto español.

En el *cuadro 1.2.3-5* se presentan las diferencias en los costes laborales para las grandes ramas de actividad. El mayor coste laboral mensual se estima para la Industria (un 21,1% superior a la media de las ramas no agrarias) y en menor medida, para la Construcción (un 6,8% superior a la misma). Por el contrario, en los Servicios, el coste laboral es inferior, alcanzando únicamente el 94% de la media del coste laboral de las ramas no agrarias.

Cuadro 1.2.3-5
Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2015 (euros)

	Coste Total	Coste Salarial Total	Coste Salarial Ordinario	Otros Costes No Salariales	Coste por Percepciones No Salariales	Coste por Cotizaciones Obligatorias	Subvenciones y Bonificaciones de la S. Social
Castilla y León							
Total No agrario	2.317,0	1.716,7	1.478,0	600,3	60,5	552,6	12,7
Industria	2.806,3	2.051,0	1.725,5	755,3	74,8	693,2	12,7
Construcción	2.475,1	1.738,8	1.454,5	736,3	113,2	637,7	14,6
Servicios	2.177,0	1.627,8	1.415,5	549,2	52,5	509,3	12,6

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

El cuadro 1.2.3-6 indica que, para todas las ramas no agrarias, los costes laborales en el ámbito nacional son superiores a los regionales. Las mayores diferencias se observan para los Servicios, donde el coste laboral regional es inferior en un 11,3% al de ámbito nacional. Para la rama constructora (un 7,2% inferior en Castilla y León) y para la Industria (un 7,5%, asimismo inferior en el ámbito regional) las diferencias son notables, aunque inferiores.

Cuadro 1.2.3-6

Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2015
(España=100)

	Coste Total	Coste Salarial Total	Coste Salarial Ordinario	Otros Costes No Salariales	Coste por Percepciones No Salariales	Coste por Cotizaciones Obligatorias	Subvenciones y Bonificaciones de la S. Social
Castilla y León							
Total No agrario	90,8	90,2	90,1	92,5	81,9	93,7	87,2
Industria	92,5	90,9	91,1	97,2	93,6	97,3	82,9
Construcción	92,8	92,4	89,2	93,8	92,1	94,6	119,8
Servicios	88,7	88,6	88,9	89,1	75,7	90,7	86,1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

La evolución de los costes laborales mensuales medios entre 2014 y 2015 se presenta en el cuadro 1.2.3-7 para las ramas no agrarias regionales. En media anual, y tras años de decrecimiento, se estima un incremento del 2,3% para el coste laboral mensual medio. Este comportamiento combina disminuciones de costes en la Industria (-0,2%) con aumentos en Construcción (4,6%) y Servicios (2,7%). En el ámbito nacional, el crecimiento de los costes laborales es inferior (0,6%), con contracciones en los costes para Industria (-0,4%) y Construcción (-1,1%). En Servicios, si bien se estima un crecimiento del 1%, éste es inferior al estimado para Castilla y León.

Cuadro 1.2.3-7

Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2015
(% Crecimiento nominal medio)

	Coste total	Coste salarial total	Coste salarial ordinario	Otros costes no salariales	Coste por percepciones no salariales	Coste por cotizaciones obligatorias	Subvenciones y bonificaciones de la S. Social
Castilla y León							
Total No agrario	2,3	2,9	1,6	0,7	-7,9	2,4	35,8
Industria	-0,2	0,1	0,8	-0,9	-10,7	0,7	27,6
Construcción	4,6	5,7	5,4	2	-9,3	4,8	27,1
Servicios	2,7	3,3	1,4	0,8	-7,2	2,4	38,8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

Al igual que en 2014, los precios al consumo se han contraído, por lo que los incrementos de costes son más notables cuando se miden en términos reales (descontando de los costes la evolución del IPC medio anual). Como muestra el *cuadro 1.2.3-8*, el crecimiento del coste laboral habría sido en términos reales del 3,3%, con incrementos del 5,5% en Construcción, del 3,6% en Servicios y del 0,7% en Industria. En los mismos términos, el aumento de los costes salariales totales habría sido superior (3,8%) con un crecimiento del 2,6% en el coste salarial ordinario, y del 1,7% en los costes no salariales.

Cuadro 1.2.3-8
Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2015
(% Crecimiento real medio)

	Coste total	Coste salarial total	Coste salarial ordinario	Otros costes no salariales	Coste por percepciones no salariales	Coste por cotizaciones obligatorias	Subvenciones y bonificaciones de la S. Social
Castilla y León							
Total No agrario	3,3	3,8	2,6	1,7	-7	3,3	37
Industria	0,7	1	1,7	0	-9,8	1,6	28,8
Construcción	5,5	6,7	6,3	2,9	-8,5	5,7	28,3
Servicios	3,6	4,3	2,3	1,7	-6,3	3,3	40,1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

El coste laboral por hora efectiva permite ajustar el coste total de las variaciones debidas al distinto número de horas trabajadas. Este coste horario se situó en media de las ramas no agrarias en 2015 en los 18,3 euros (*cuadro 1.2.3-9*), inferior en un 7,2% al nacional (*cuadro 1.2.3-10*, 19,8 euros por hora). El comportamiento recuerda al del coste mensual total (mayor en Industria, un 11,2% sobre la media, e inferior en Construcción y Servicios, un 4,9% y un 2,8% bajo la media, respectivamente).

Cuadro 1.2.3-9
Coste laboral por hora efectiva, por sectores de actividad y componentes del coste.
Media 2015 (euros)

	Coste total por Hora	Coste Salarial total por Hora	Coste Salarial Ordinario por Hora	Otros Costes por Hora
Castilla y León				
Total No agrario	18,3	13,6	11,7	4,7
Industria	20,4	14,9	12,5	5,5
Construcción	17,5	12,3	10,2	5,2
Servicios	17,8	13,3	11,6	4,5

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

Las diferencias en costes laborales horarios para las distintas ramas con respecto a las cifras nacionales recuerdan lo comentado para los costes mensuales, siendo inferiores a los correspondientes nacionales en todas las ramas (un 6,5% en Industria, un 5,9% en Construcción y un 8,3% en Servicios).

Cuadro 1.2.3-10
Coste laboral por hora efectiva, por sectores de actividad y componentes del coste.
Media 2015 (España=100)

	Coste total por Hora	Coste Salarial total por Hora	Coste Salarial Ordinario por Hora	Otros Costes por Hora
Castilla y León				
Total No agrario	92,8	92,2	92,0	94,3
Industria	93,5	91,9	91,9	98,1
Construcción	94,1	93,7	90,4	95,1
Servicios	91,7	91,6	91,8	92,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

Con respecto a la media de 2014, la evolución de los costes totales por hora en media anual para 2015 supuso un incremento del 1,7%. Deflacionando este coste mediante el IPC medio anual en Castilla y León (*cuadro 1.2.3-11*), el aumento habría sido del 2,6%, mientras que en el conjunto nacional el coste laboral horario se habría incrementado un 1,1%. Dicho aumento resultaría en Castilla y León de combinar un decrecimiento del 0,8% en Industria (frente al 0% nacional) con

incrementos del 4,4% en Construcción (-1,1% en España) y del 3,4% en Servicios (frente al incremento del 1,5% en el conjunto nacional).

Puede también observarse en dicho cuadro que el crecimiento de los costes laborales por hora reales son más bien consecuencia del resultado para el Coste salarial por hora (3,2%) ya que Otros costes por hora únicamente crecen un 0,9% en términos reales.

Cuadro 1.2.3-11
Coste laboral por hora efectiva, por sectores de actividad y componentes del coste. Media 2015 (% Crecimiento real medio)

	Coste total por hora	Coste salarial total por hora	Coste salarial ordinario por hora	Otros costes por hora
Castilla y León				
Total No agrario	2,6	3,2	1,9	0,9
Industria	-0,8	-0,5	0,2	-1,5
Construcción	4,4	5,5	5,2	1,9
Servicios	3,4	4,1	2,2	1,4

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

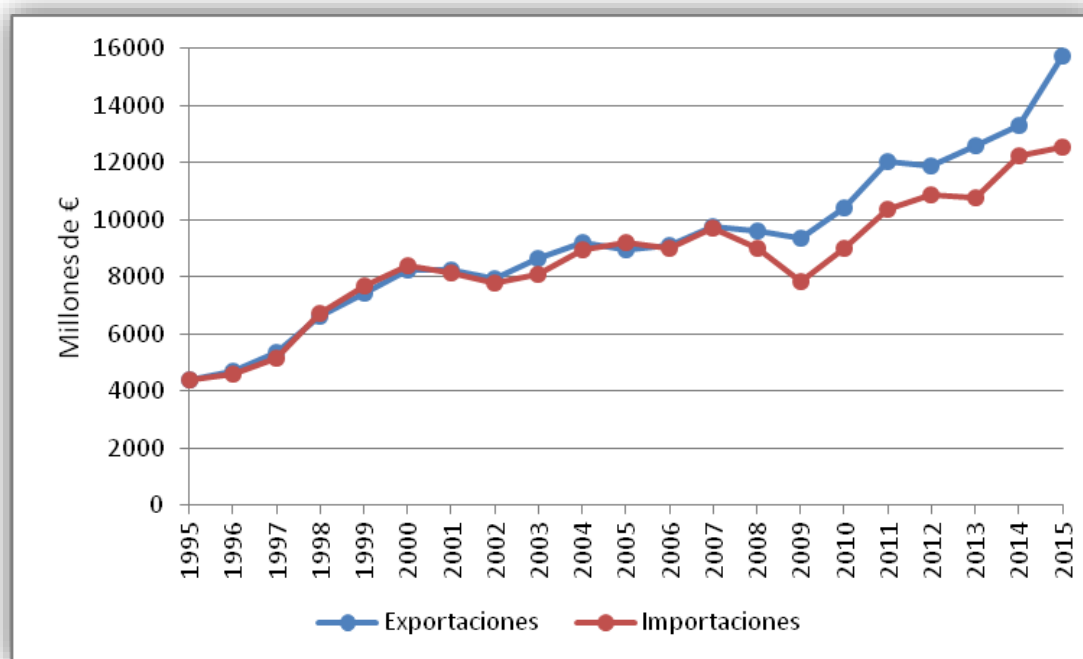
1.2.4 Sector exterior

1.2.4.1 Exportaciones e importaciones

En el año 2015, en Castilla y León tanto las exportaciones como las importaciones han vuelto a registrar cifras record (15.740 y 12.553 millones de euros respectivamente). En el *gráfico 1.2.4-1* se puede observar, entre otros aspectos, el cambio de tendencia iniciado en 2010 y el fuerte crecimiento del último año, sobre todo en exportaciones, ya que las importaciones tuvieron el repunte significativo en 2014.

Gráfico 1.2.4-1

Evolución de las exportaciones e importaciones regionales, 1995-2015



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Las exportaciones han registrado en todos los meses, salvo enero, tasas de variación, respecto al mismo mes del año anterior, muy positivas. De hecho, la mayor parte de los meses presentan tasas superiores al 20%, destacando los tres últimos meses del año, con tasas del 30,9%, 29,8% y 27,2%. El balance conjunto del año se salda con un crecimiento del 18,3%, la tasa más alta desde 1998. Esta cifra coloca a Castilla y León en cabeza de las Comunidades Autónomas por crecimiento de sus ventas al exterior. El crecimiento experimentado en el conjunto del país ha sido del 4,3%.

Las importaciones, sin embargo, muestran un comportamiento mensual dispar, con tasas positivas en unos meses y negativas en otros. Destacan febrero y marzo (16,5% y 21,5%) entre los de mejor comportamiento y agosto y septiembre (-9,4% y -11,7%) entre los de peores resultados. En conjunto,

el año 2015 se cerró con un crecimiento de las importaciones del 2,4%, cifra algo inferior a la registrada para el conjunto de España, donde las compras al exterior crecieron un 3,7%.

Prácticamente todas las secciones arancelarias de mayor peso (*cuadro 1.2.4-1*) han registrado crecimientos muy elevados en sus exportaciones. Sólo *Productos del reino vegetal* con una tasa de -8,7% muestra un comportamiento negativo. Entre las que tienen crecimientos mayores se encuentran *Máquinas, aparatos y material eléctrico* (28,6%), *Animales vivos y productos del reino animal* (27,8%) y *Materias plásticas y sus manufacturas* (18,2%).

También la mayor parte de las secciones arancelarias de mayor peso han registrado crecimientos en sus compras al exterior, aunque con tasas, en general, más moderadas que las exportaciones. No obstante, hay que destacar el crecimiento de las importaciones de *Manufacturas de piedra, yeso y cemento* (22,9%) y *Productos de las industrias químicas* (22,2%).

Las únicas secciones, entre las de mayor peso, que han registrado descensos en sus importaciones han sido *Material de transporte* (-9,4%) y *Metales comunes y sus manufacturas* (-2,4%).

Si se analiza el grado de cobertura, en 2015 hubo tres secciones arancelarias que destacan claramente sobre el resto, para las que las exportaciones duplicaron las importaciones. Se trata de *Productos de las industrias alimenticias* (233,6%), *Animales vivos y productos del reino animal* (232,2%) y *Manufacturas de piedra, yeso y cemento* (214,1%).

En el otro extremo cabe señalar las secciones *Productos del reino vegetal* y *Pasta de madera u otras materias de celulosa*, con porcentajes de cobertura del 64,3% y 78,2% respectivamente.

Cuadro 1.2.4-1

Comercio exterior en Castilla y León de las principales secciones arancelarias, 2014-2015 (miles de euros)

	Exportaciones			Importaciones			% Cobertura Export/Import	
	2014	2015 ⁽¹⁾	% var.	2014	2015 ⁽¹⁾	% var.	2014	2015
Animales vivos y productos del reino animal	592.382	757.207	27,8	313.523	326.121	4,0	188,9	232,2
Productos del reino vegetal	234.852	214.449	-8,7	326.006	333.278	2,2	72,0	64,3
Productos de las industrias alimenticias	745.473	803.490	7,8	331.970	343.937	3,6	224,6	233,6
Productos de las industrias químicas y conexas	1.378.258	1.572.201	14,1	1.256.427	1.535.052	22,2	109,7	102,4
Materias plásticas y sus manufacturas	668.864	790.685	18,2	808.232	850.339	5,2	82,8	93,0
Pastas de madera u otras materias de celulosa	158.555	171.671	8,3	195.068	219.585	12,6	81,3	78,2
Manufacturas de piedra, yeso y cemento	202.425	227.909	12,6	86.625	106.449	22,9	233,7	214,1
Metales comunes y sus manufacturas	721.199	778.245	7,9	861.475	840.506	-2,4	83,7	92,6
Máquinas, aparatos y material eléctrico	2.930.137	3.768.089	28,6	1.891.401	2.187.190	15,6	154,9	172,3
Material transporte	4.914.654	5.605.539	14,1	5.567.729	5.046.535	-9,4	88,3	111,1
Otras secciones	757.879	1.050.565	38,6	624.893	764.147	22,3	121,3	137,5
Total	13.304.677	15.740.050	18,3	12.263.349	12.553.139	2,4	108,5	125,4

Nota: ⁽¹⁾ Datos de 2015 provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Atendiendo al destino económico de los bienes distinguimos Bienes intermedios que son artículos finales que se obtienen de un proceso de producción pero que también se utilizan como input en la fabricación de otros, Bienes de capital que son aquellos necesarios para la fabricación de los productos que comercializa una empresa y que componen normalmente su activo fijo y Bienes de consumo que son aquellos destinados a ser adquiridos por los clientes finales.

Los bienes destinados al consumo siguen siendo los que tienen mayor peso en las exportaciones de la región (*gráfico 1.2.4-2*). De hecho, el importante crecimiento que han registrado las ventas al exterior de este tipo de bienes (31,1%) ha hecho aumentar ese peso, pasando de suponer un 42,1% en 2014 a un 46,7% en 2015.

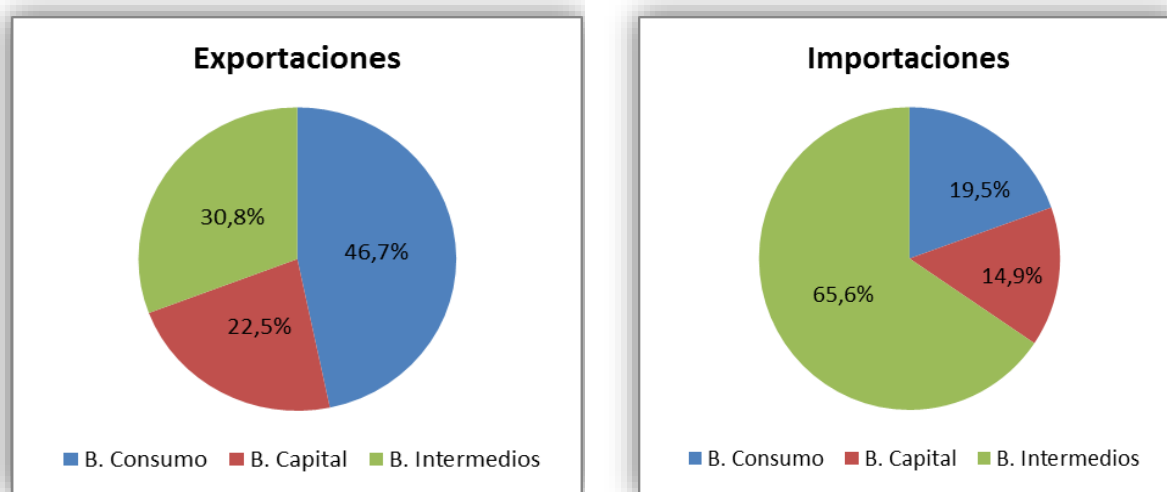
También las exportaciones de bienes intermedios han crecido de forma significativa (19,6%), aunque al ser esta tasa similar al crecimiento global de las exportaciones, apenas han aumentado su peso sobre el total.

Las exportaciones de bienes de capital, por su parte, han registrado un descenso del 2,8%, lo que ha hecho disminuir su peso en el total, pasando del 27,4% en 2014 al 22,5% en 2015.

En el caso de las importaciones, también aumentaron de forma significativa las de bienes de consumo (27,7%), pero en bienes de capital y bienes intermedios ocurrió lo contrario que con las exportaciones, es decir, aumentaron las compras de bienes de capital (25,5%) y disminuyeron las de bienes intermedios (-7%). Esta evolución ha alterado el peso de cada tipo de bienes en el conjunto de las importaciones y, aunque los bienes intermedios siguen siendo los de mayor peso, ha disminuido significativamente su ponderación a favor de los otros dos tipos de bienes.

Gráfico 1.2.4-2

Distribución de exportaciones e importaciones por destino económico de los bienes, Castilla y León, 2015



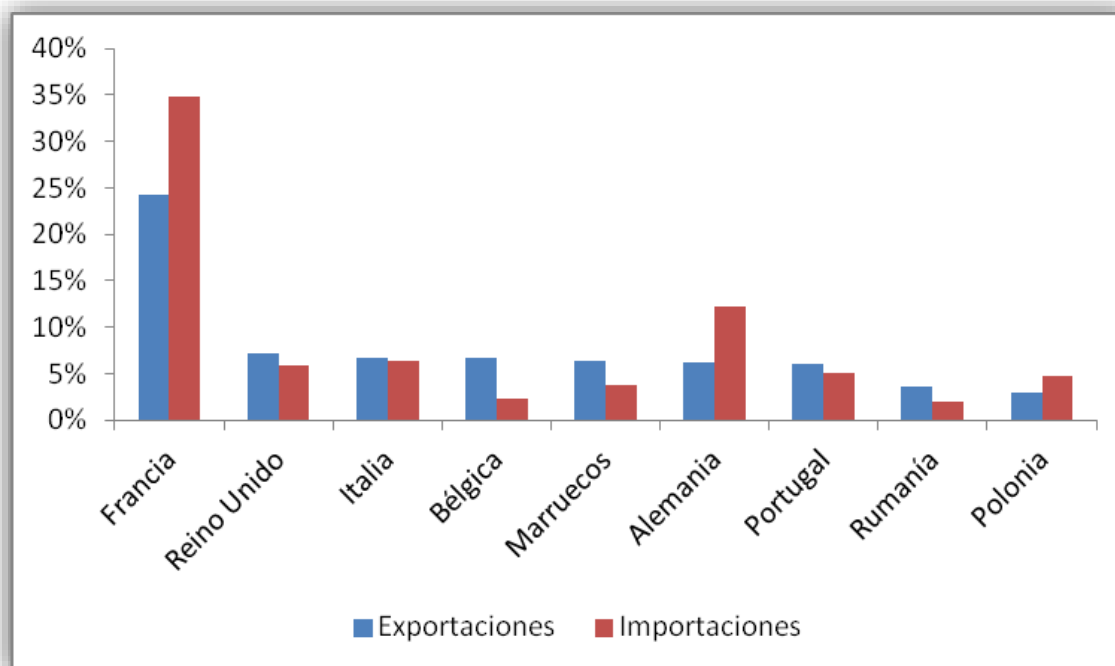
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

En cuanto al destino de las exportaciones regionales, los datos de 2015 muestran que Francia sigue siendo el principal país receptor de nuestras ventas al exterior (24,3%). Le siguen, en importancia, aunque a cierta distancia, Reino Unido (7,2%), Italia (6,8%) y Bélgica (6,7%). En todos ellos aumentaron las compras realizadas a Castilla y León en el año 2015, siendo especialmente relevante el crecimiento de las de Bélgica (62,8%), aunque también las tasas de Italia (18,1%) y Francia (9%) fueron significativas.

El único país, entre los de mayor peso, para el que se registró un descenso de las exportaciones fue Alemania (-26,8%), que ha pasado de ser el segundo país receptor de productos castellanos y leoneses (con un peso del 9,9% en el total de exportaciones) a ser el sexto (con un peso del 6,1%).

Respecto al origen de las importaciones, el mayor volumen sigue correspondiendo a Francia (34,8%) aunque su peso en el total ha disminuido 8 puntos respecto a 2014 a favor de países como Reino Unido o Polonia. Los incrementos en las importaciones se han registrado en las compras procedentes de la mayoría de países. Sólo Francia (-16,6%), Alemania (-3-5%) e Italia (-1,3%) redujeron sus ventas a Castilla y León.

Gráfico 1.2.4-3
Comercio exterior de Castilla y León por países, 2015 (% sobre el total de exportaciones e importaciones)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Los excelentes resultados de las ventas exteriores de la región son fruto del buen comportamiento registrado en todas las provincias. Como se observa en el *cuadro 1.2.4-2*, las tasas más bajas han sido las de Segovia (3,2%), Zamora (4,1%) y Valladolid (5,6%), pero en provincias como Ávila (73,9%) o Palencia (64,3%) han estado por encima del 60% y en Burgos (20,4%), León (23,1%) y Soria (23,5%) por encima del 20%.

Las ventas al exterior de Ávila se incrementaron debido, fundamentalmente, a los significativos aumentos de las de *Material de transporte* (218,1%), que representan el 50,1% del total, y *Materias plásticas y sus manufacturas* (crecimiento del 211% con un peso del 8,2% en el total). En el caso de Palencia, por el importante aumento de las ventas de *Material de transporte*, que aumentaron un 81,4% y representan el 84% de las ventas al exterior de esta provincia.

El comportamiento provincial de las importaciones no ha sido homogéneo en 2015. Aunque la mayor parte de las provincias registran crecimientos en sus compras al exterior Valladolid y Zamora presentan tasas negativas (-4% y -13,7%). El mayor crecimiento se ha dado en Soria, con un 27,5%, aunque en todas aumentaron las importaciones por encima del 10%, excepto León, como puede verse en el *cuadro 1.2.4-2*.

El aumento de las importaciones de Soria se debe sobre todo a los notables crecimientos de las ventas al exterior de *Productos de las industrias químicas* (166,3%) que representan un 17,8% del total y *Máquinas, aparatos y material eléctrico* (con un crecimiento del 21,1% y un peso del 30,8%). Por su parte, la importante caída de las de Zamora radica en los significativos descensos de las importaciones de *Animales vivos y productos del reino animal* (-31,6%), *Productos del reino vegetal* (-35,6%), *Productos de las industrias alimenticias* (-23,8%) y *Máquinas aparatos y material eléctrico* (-40,5%) que no se han podido compensar con el crecimiento de las importaciones de *Materias plásticas y sus manufacturas* (65,8%).

En cuanto al peso provincial de los intercambios con el exterior, los diferentes ritmos de crecimiento han modificado las ponderaciones, tanto en exportaciones como en importaciones, pero no el ranking, ocupando las primeras posiciones, en ambos casos, Valladolid y Burgos.

Cuadro 1.2.4-2
Comercio exterior en Castilla y León por provincias, 2014-2015

	Export	Import	Cobertura		Exportaciones		Importaciones	
	% var.	% var.	Export./Import		% sobre el total		% sobre el total	
	15-14	15-14	2014	2015	2014	2015	2014	2015
Ávila	73,9	10,7	78,5	123,3	0,7	1,1	1,0	1,1
Burgos	20,4	17,5	145,4	149,0	22,6	23,0	16,9	19,4
León	23,1	6,7	308,0	355,1	9,3	9,7	3,3	3,4
Palencia	64,3	16,1	472,0	667,7	10,6	14,7	2,4	2,8
Salamanca	17,0	16,4	133,6	134,3	5,9	5,8	4,8	5,4
Segovia	3,2	11,3	171,5	159,0	2,2	1,9	1,4	1,5
Soria	23,5	27,5	139,4	135,0	2,4	2,6	1,9	2,4
Valladolid	5,6	-4,0	72,4	79,6	45,1	40,3	67,6	63,4
Zamora	4,1	-13,7	159,9	192,8	1,1	1,0	0,8	0,6
Total	18,3	2,4	108,5	125,4	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia estatal de Administración Tributaria.

Una parte importante de la producción regional se dirige a otras Comunidades Autónomas. Lo mismo ocurre con los bienes que proceden del exterior ya que parte de esos bienes tienen su origen en otras zonas del territorio nacional. Se analizan a continuación algunos de los rasgos principales de este comercio interregional, en base a los datos que proporciona el Informe trimestral sobre el comercio interregional en España elaborado por CEPREDE en el seno del Proyecto C-Intereg.

De los bienes producidos en Castilla y León en el año 2015 (aproximadamente 42.500 millones de euros) un 23% se consumió en la propia región, un 35,1% se exportó al resto del mundo y un 41,9% se dirigió a otras Comunidades Autónomas. Este último porcentaje ha disminuido ligeramente respecto a 2014, igual que ha ocurrido con el porcentaje de producción que se consume en la región, como se observa en el *cuadro 1.2.4-3*.

En cuanto al origen de los bienes que entraron en la región en 2015, en el cuadro se puede ver que la mayor parte (un 59,9%) procede del resto de España. Aunque este porcentaje ha aumentado ligeramente en el último año, es bastante menor que la media de los 10 últimos años, lo que indica que Castilla y León cada vez recurre más a mercados internacionales para abastecer sus necesidades de bienes.

Cuadro 1.2.4-3
Distribución espacial del comercio de bienes de Castilla y León, 2014-2015
(% sobre la producción regional o sobre el total de flujos de entrada)

	Reparto de la Producción Regional			Origen de los Flujos de Entrada	
	En la Región	Al Resto de España	Al Resto del Mundo	Del Resto de España	Del Resto del Mundo
2014	25	42,4	32,6	59,1	40,9
2015	23	41,9	35,1	59,9	40,1

Fuente: Proyecto C-Intereg, CEPREDE.

A continuación se realiza un análisis desde la perspectiva del contenido tecnológico de los productos exportados, a partir de una correspondencia entre los códigos CNAE 2009 y los sectores y niveles tecnológicos establecidos por Eurostat.

En el período comprendido entre 2008 y 2015 las exportaciones regionales se incrementaron un 63,6%. En términos relativos el mayor crecimiento correspondió a las exportaciones de contenido tecnológico alto (+87,3%), aunque su participación en el total es de un 7,9% en 2015, seguidas de las de contenido tecnológico medio-alto (+73,2%) y que suponen el 62,8% del total en 2015.

Destaca el aumento del peso porcentual de las exportaciones de contenido tecnológico medio-alto, de 3,5 puntos porcentuales entre 2008 y 2015. Pierden peso exportador los sectores de contenido tecnológico bajo y medio-bajo y los sectores no considerados tecnológicos.

Cuadro 1.2.4-4
Distribución de exportaciones por contenido tecnológico en Castilla y León, 2008 y 2015
(miles de euros)

	Exportaciones			Peso en el total de Exportaciones	
	2008	2015 ⁽¹⁾	% Var 08-15	2008	2015 ⁽¹⁾
Total	9.621.688	15.740.050	63,59%	100,00%	100,00%
Contenido tecnológico Alto	660.607	1.237.581	87,34%	6,87%	7,86%
Contenido tecnológico Medio alto	5.706.005	9.884.660	73,23%	59,30%	62,80%
Contenido tecnológico Medio bajo	1.455.192	1.789.693	22,99%	15,12%	11,37%
Contenido tecnológico Bajo	1.308.668	1.897.032	44,96%	13,60%	12,05%
99 Sectores no considerados tecnológicos	287.201	387.937	35,08%	2,98%	2,46%
999 No clasificados	204.015	543.147	166,23%	2,12%	3,45%

Nota: ⁽¹⁾ Datos provisionales.

Fuente: Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León.

1.2.4.2 Internacionalización de la empresa

Como ya se ha comentado en el apartado anterior, en el año 2015 se ha producido un incremento muy importante en el volumen de intercambios con el exterior, que ha supuesto una consolidación de la presencia de las empresas regionales en los mercados internacionales. La recuperación económica en general, y de la industria regional en particular, ha dado un nuevo impulso a la proyección de las empresas castellanas y leonesas en el exterior. Cada vez es mayor el número de empresas regionales que exportan y también la diversidad de sectores productivos en los que operan.

Los resultados favorables se reflejan en el grado de apertura exterior de la región que ha aumentado de forma importante (52,3% en 2015 frente al 48,8% de 2014), superando por primera vez el grado de apertura exterior de España (48,5%). Lo mismo ha ocurrido con la cuota exportadora de la región (porcentaje que representa el volumen total de exportaciones sobre el PIB), que ha pasado del 5,5% en 2014 al 6,3% en 2015, siendo esta la cifra más alta de los últimos diez años.

En cuanto a los intercambios de fondos con otros países, los cuadros 1.2.4-5 y 1.2.4-6 muestran resultados positivos en el volumen de inversiones de la región que se dirigen fuera de España (238,5%) y negativos en el de fondos procedentes de otros países pero con destino la región (-74,1%). El comportamiento de los flujos de fondos exteriores con origen y destino España es inverso al registrado en Castilla y León, mostrando el volumen de fondos invertidos en el exterior tasas negativas (-7,7%) y positivas los fondos procedentes de otros países (11%). En ambos casos, la participación de nuestra Comunidad en el total de inversiones para el conjunto de España resulta poco significativa, de un 0,7% para las inversiones en el exterior y de un 0,2% para las inversiones extranjeras en nuestro territorio.

Cuadro 1.2.4-5
Inversiones en el exterior de Castilla y León y España, 2014-2015 (miles de euros)

	2014	2015 ⁽¹⁾	% Var.
Castilla y León	54.686,6	185.118,2	238,5
España	26.603.764,4	24.545.111,5	-7,7

Nota: ⁽¹⁾ Datos de 2015 provisionales

Fuente: Registro de Inversiones Españolas en el Exterior. Ministerio de Economía y Competitividad.

Cuadro 1.2.4-6
Inversión Extranjera Directa en España y en Castilla y León, 2014-2015 (miles de euros)

	214	2015	% Var.
Castilla y León	161.038,4	41.693,1	-74,1
España	19.579.709,1	21.724.338,4	11,0

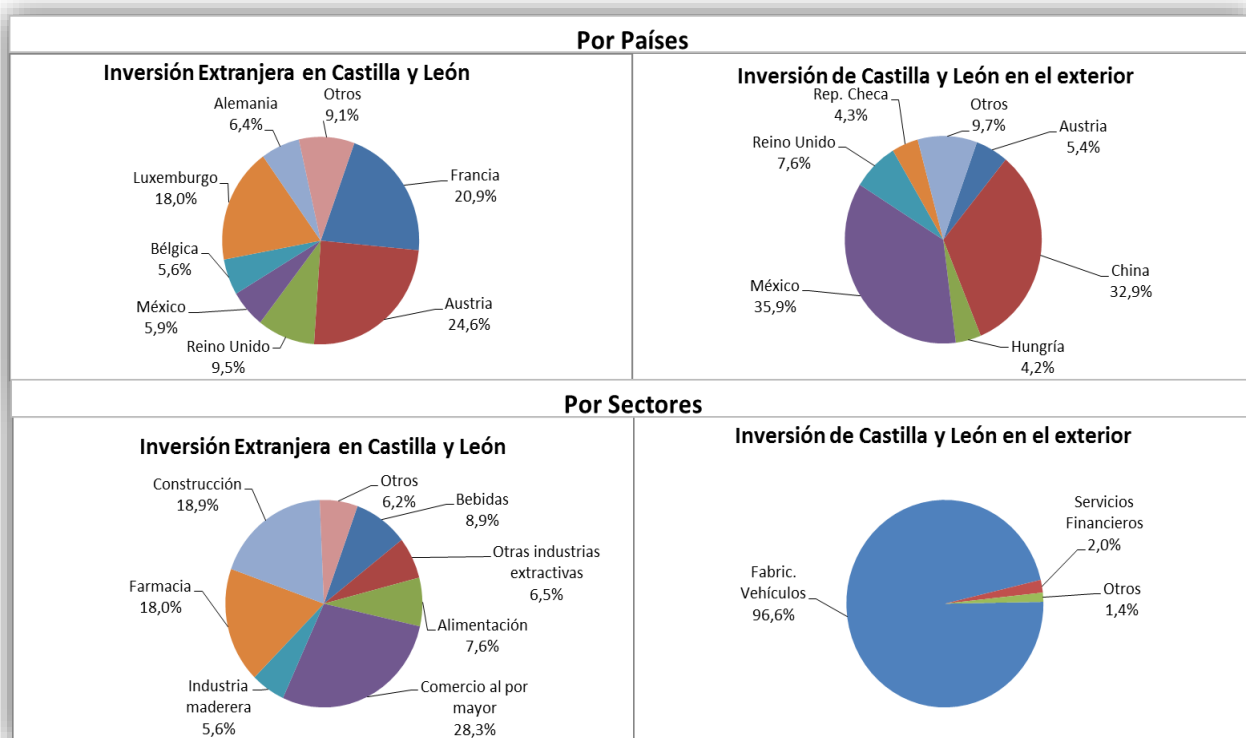
Fuente: Registro de Inversiones Extranjeras. Ministerio de Economía y Competitividad.

El detalle de las inversiones en el exterior de Castilla y León en 2015 por países y sectores de destino, así como el de la inversión extranjera en la región por países de origen y sectores de la inversión lo proporciona el *gráfico 1.2.4-4*.

En él se observa que Austria, Francia y Luxemburgo son los países de los que proceden la mayor parte de las inversiones y *Comercio al por mayor*, *Productos Farmacéuticos* y *Construcción* los principales sectores a los que se dirigen los fondos.

Respecto a los principales destinos geográficos de los fondos regionales, México y China absorben el 68,8% del montante total y *Fabricación de vehículos de motor* es el sector al que más inversión exterior se dirigió (96,6%).

Gráfico 1.2.4-4
Distribución de la inversión exterior, 2015 (% sobre el total de flujos de entrada o de salida)



Fuente: Registro de Inversiones Españolas en el Exterior y Registro de Inversiones Extranjeras en España. Ministerio de Economía y Competitividad.

1.2.5 Recaudación tributaria

Los resultados de la Recaudación tributaria publicados por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria muestran que en Castilla y León se recaudaron 3.625.566 miles de euros en el ejercicio 2015, cifra superior en un 4,6% a la correspondiente a 2014.

La recaudación en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) disminuyó un 4,2%, en concepto de Impuesto sobre Sociedades (IS) se registró un incremento de un 19,5% y en el caso del impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) con un 18,1%.

Los resultados ponen de manifiesto que en 2015 pierde peso la recaudación procedente de la imposición directa a favor de la imposición indirecta.

En el conjunto de España la evolución de la recaudación fue similar, aunque con variaciones más moderadas en los impuestos considerados. Así la recaudación en concepto de IRPF disminuyó un 0,4%, en el IS un 10,3% y en el IVA el crecimiento fue del 7,4%.

Cuadro 1.2.5-1
Ingresos Tributarios por conceptos y centros gestores,
2014-2015 (miles de euros)

	Castilla y León			España			% CyL/España	
	2014	2015	% var.	2014	2015	% var.	2014	2015
IRPF	1.880.716	1.802.013	-4,2	72.661.876	72.345.522	-0,4	2,6	2,5
I. s/ SOCIEDADES	410.411	490.352	19,5	18.713.059	20.648.872	10,3	2,2	2,4
Imp. Renta No Residentes	8.931	8.723	-2,3	1.419.594	1.639.337	15,5	0,6	0,5
TOTAL CAPITULO I	2.345.416	2.349.524	0,2	94.614.298	96.753.473	2,3	2,5	2,4
IVA	1.016.706	1.200.619	18,1	56.173.949	60.304.886	7,4	1,8	2,0
I. Especiales	35.312	-3.472	-109,8	19.103.594	19.146.678	0,2	0,2	0,0
Tráfico Exterior	11.555	20.286	75,6	1.525.610	1.756.668	15,1	0,8	1,2
TOTAL CAPITULO II	1.064.864	1.220.688	14,6	78.233.458	82.726.386	5,7	1,4	1,5
TOTAL CAPITULO III	55.659	55.354	-0,5	2.139.585	2.528.783	18,2	2,6	2,2
TOTAL GENERAL	3.465.939	3.625.566	4,6	174.987.341	182.008.642	4,0	2,0	2,0

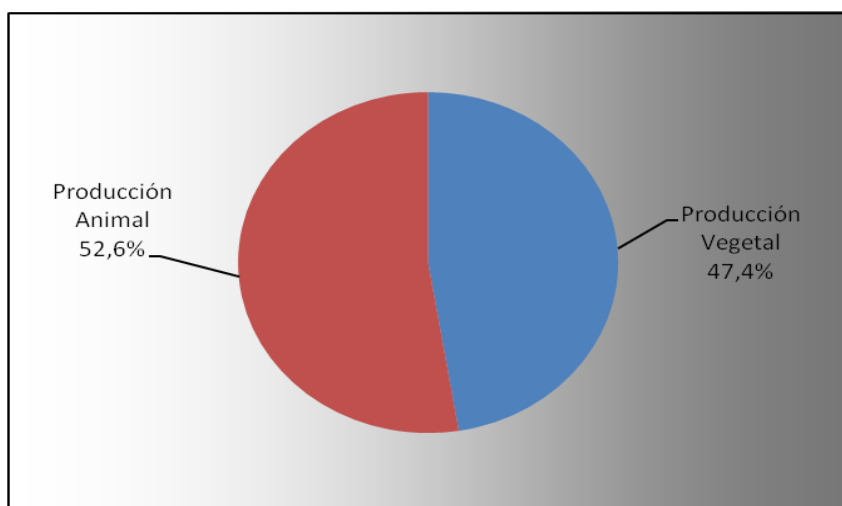
Fuente: Informes mensuales de Recaudación Tributaria 2014-2015. AEAT

1.3 Agricultura y ganadería

La Junta de Castilla y León estima un crecimiento del sector agrario del 2,4% en su Contabilidad Trimestral, el Grupo Hispalink lo fija en el 2,5%, mientras que el INE en su Contabilidad Regional lo estima en el 1,6%, tres décimas menos que la estimación que realiza para el conjunto de España del 1,9%.

La parte de la producción final agraria, que corresponde a la producción vegetal en 2015 es del 47,4% y a la producción animal del 52,6%, como se puede ver en el gráfico 1.3.1-1.

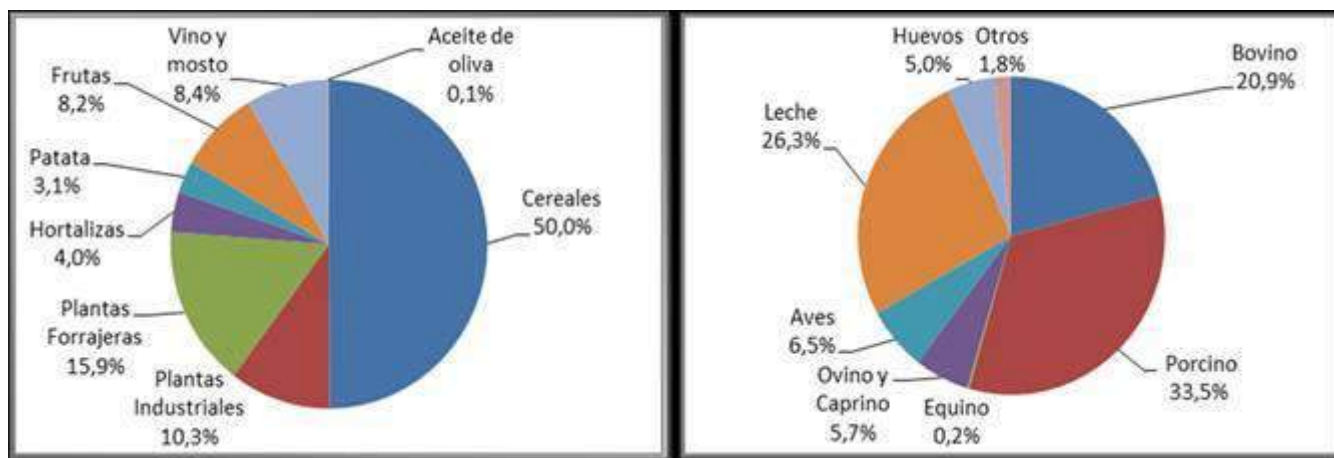
Gráfico 1.3.1-1
Principales componentes de la producción final agraria, 2015



Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 1.3.1-2

Principales componentes de la producción final agraria, 2014⁽¹⁾



Nota: ⁽¹⁾ El dato de 2014 es el último disponible para la desagregación por productos.

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

La superficie total de los cereales recogida en el gráfico 1.3.1-3 y en el cuadro 1.3.1-1 fue de 1.988.185 hectáreas, un 3,7% inferior a la del año 2014, disminuyendo la destinada al cultivo de trigo (-2,3%) y cebada (-9,9%) y aumentando sensiblemente las de avena (18,1%) y centeno (9%).

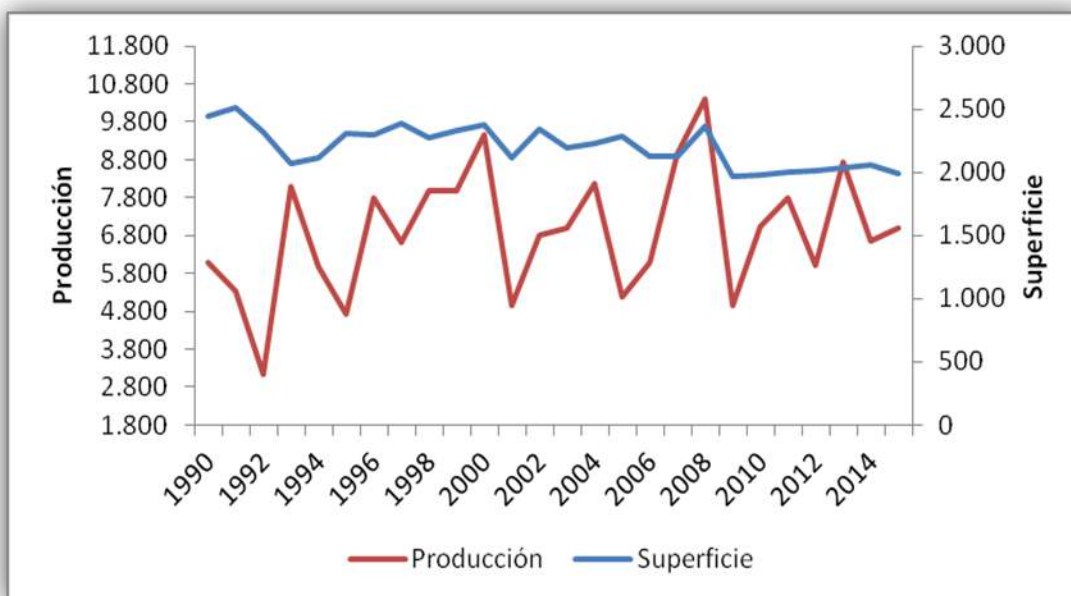
La superficie sembrada de maíz grano fue similar a la del año anterior (-0,8%), mientras que se redujo significativamente la correspondiente a la patata (-9,9%) y, en menor medida a la remolacha (-2,8%).

Para analizar de manera adecuada los rendimientos medios de los cereales, conviene diferenciar entre los cereales de invierno y los cereales de verano. En el primer grupo se encuentran el trigo, la cebada, la avena, el centeno y en el segundo grupo se encuentra principalmente el maíz. El rendimiento medio de los cereales de invierno en 2015 en Castilla y León ha sido de 2,99 toneladas por hectárea, superior al obtenido en 2014 (2,78 Tm/Ha). Por su parte la producción de maíz-grano aumentó un 10,8%, con rendimientos (12 Tm/Ha) superiores a los del año 2014 (10,5 Tm/Ha).

Esto ha permitido que la producción de cereales (gráfico 1.3.1-3 y cuadro 1.3.1-1) haya aumentado un 4,9% respecto al año anterior, con crecimientos del 1,9%, tanto para el trigo como para la cebada, y del 24,2% y 19,1% para la avena y el centeno, respectivamente, como consecuencia de los incrementos en las superficies dedicadas a ambos cultivos.

La producción de cereales creció en todas las provincias de Castilla y León salvo en Burgos (-13,3%), destacando los aumentos registrados en las provincias de Ávila (40,8%), Zamora (17,7%), Segovia (15,7%) y León (15,1%). Por su parte, Soria obtuvo producciones similares a las del año 2014 (-0,5%) (cuadro 1.3.1-2 y gráfico 1.3.1-4).

Gráfico 1.3.1-3
Evolución de la superficie cultivada y de la producción de cereales, 1990-2015



Nota: Producción en miles de Tm. y Superficie en miles de Has.

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.3.1-1
Superficies y producciones agrarias en Castilla y León, 2014-2015
(Has. y Tm.)

		Campaña 13-14	Campaña 14-15	% Var.
Trigo	Has.	885.405	865.602	-2,3
	Tm.	2.784.477	2.837.841	1,9
Cebada	Has.	883.949	804.138	-9,9
	Tm.	2.257.041	2.299.729	1,9
Avena	Has.	57.051	69.689	18,1
	Tm.	116.098	153.171	24,2
Centeno	Has.	89.620	98.471	9,0
	Tm.	166.606	206.006	19,1
Cereales de invierno	Has.	1.916.025	1.837.900	-4,3
	Tm.	5.324.222	5.496.747	3,1
Maíz	Has.	118.441	117.529	-0,8
	Tm.	1.263.810	1.417.536	10,8
Otros cereales	Has.	26.968	32.756	17,7
	Tm.	66.745	83.914	20,5
Cereales de verano	Has.	145.409	150.285	3,2
	Tm.	1.330.555	1.501.450	11,4
Total cereal	Has.	2.061.434	1.988.185	-3,7
	Tm.	6.654.777	6.998.197	4,9
Patata	Has.	20.688	18.827	-9,9
	Tm.	973.339	828.913	-17,4
Remolacha	Has.	26.105	25.390	-2,8
	Tm.	2.525.307	2.550.778	1,0
Girasol	Has.	256.315	254.866	-0,6
	Tm.	295.112	283.231	-4,2
Alfalfa	Has.	90.937	95.137	4,4
	Tm.	2.121.145	1.989.092	-6,6
Viñedo	Has.	74.720	74.905	0,2
	Tm.	335.000	286.732	-16,8
Total	Has.	2.530.199	2.457.310	-3,0
	Tm.	12.904.680	12.936.943	0,2

Nota ⁽¹⁾. Las producciones de remolacha son provisionales, ya que, la campaña aún no ha finalizado

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.3.1-2

Distribución provincial de la producción de cereales. Campaña 2014-2015 (Tm.)

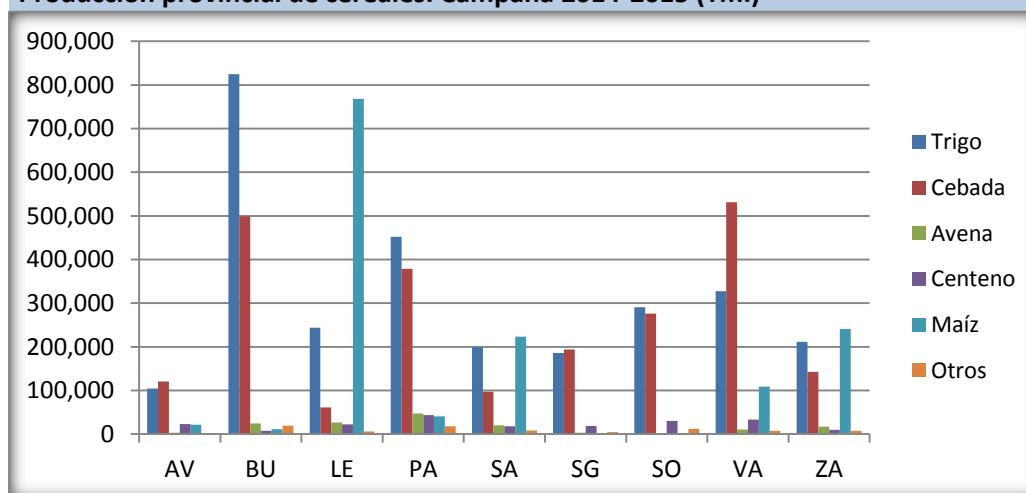
	Trigo	Cebada	Avena	Centeno	Maíz	Otros	Total Cereal ⁽¹⁾
AV	104.345	120.265	2.877	23.075	21.695	1.444	273.701
BU	824.403	499.051	24.340	7.598	10.983	19.023	1.385.398
LE	243.369	60.772	26.697	22.453	768.109	6.004	1.127.404
PA	451.841	378.837	46.862	43.212	40.450	17.516	978.718
SA	198.751	96.943	20.050	17.579	223.318	8.093	564.734
SG	186.051	194.208	2.912	18.721	1.030	4.782	407.704
SO	290.747	275.978	1.209	30.637	2.376	12.228	613.175
VA	327.106	531.010	10.822	32.877	108.984	7.404	1.018.203
ZA	211.228	142.665	17.402	9.854	240.591	7.420	629.160
CyL	2.837.841	2.299.729	153.171	206.006	1.417.536	83.914	6.998.197

Nota: ⁽¹⁾ Total de cereales: se incluye también el triticale y el sorgo.

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 1.3.1-4

Producción provincial de cereales. Campaña 2014-2015 (Tm.)



Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Los rendimientos obtenidos en la producción de remolacha líquida (100,5 Tm/Ha) pueden considerarse normales, superando la producción los dos millones y medio de toneladas, a pesar de la reducción de la superficie cultivada, como se observa en el cuadro 1.3.1-1.

En el año 2015 el número de productores de remolacha de Castilla y León era 4.068, de los cuales cerca del 50% se localizaban en las provincias de Valladolid y León.

En lo que se refiere a la producción de patata, no se alcanzaron los rendimientos del año anterior ya que su producción se redujo un 17,4%. También disminuyó la producción de girasol un 4,2%.

El cultivo de alfalfa, así como el de otras plantas forrajeras se redujo en parte por las escasas lluvias y altas temperaturas registradas en los meses de primavera.

La vendimia del año 2015 supuso una fuerte reducción en la producción de uva (-16,8%) aunque el producto alcanzó buena calidad.

Los datos correspondientes al año 2015 relativos tanto a las ventas como al sacrificio de ganado, muestran un incremento importante respecto al año 2014 en el sector ganadero. Los resultados correspondientes a los tres productos ganaderos más representativos aparecen en el cuadro 1.3.1-3.

Castilla y León es la comunidad española con mayor peso de ganado vacuno (21%) y la segunda, detrás de Galicia, en lo referente a vacas de ordeño. Las ventas de ganado bovino aumentaron durante el año 2015 un 12,6%, alcanzando 1.068.400 animales. Los animales dedicados al sacrificio fueron 486.119, un 6,8% más que el año anterior.

También se encuentra en Castilla y León el mayor número de cabezas de ganado ovino de España, un 20% del total. Sus ventas alcanzaron los 4.116.548 animales, un 5,6% más que en el año 2014. Las destinadas al sacrificio aumentaron un 1,6%.

Respecto a la especie porcina, la región se sitúa en tercera posición en número de animales, por detrás de Cataluña y Aragón, en este caso las ventas crecieron un 6,2% durante el año 2015 y un 8% las destinadas a carne.

El gráfico 1.3.1-5 muestra la distribución provincial de las ventas de los tres tipos de ganado, destacando Salamanca en el bovino, Zamora en el ovino y Segovia en el porcino.

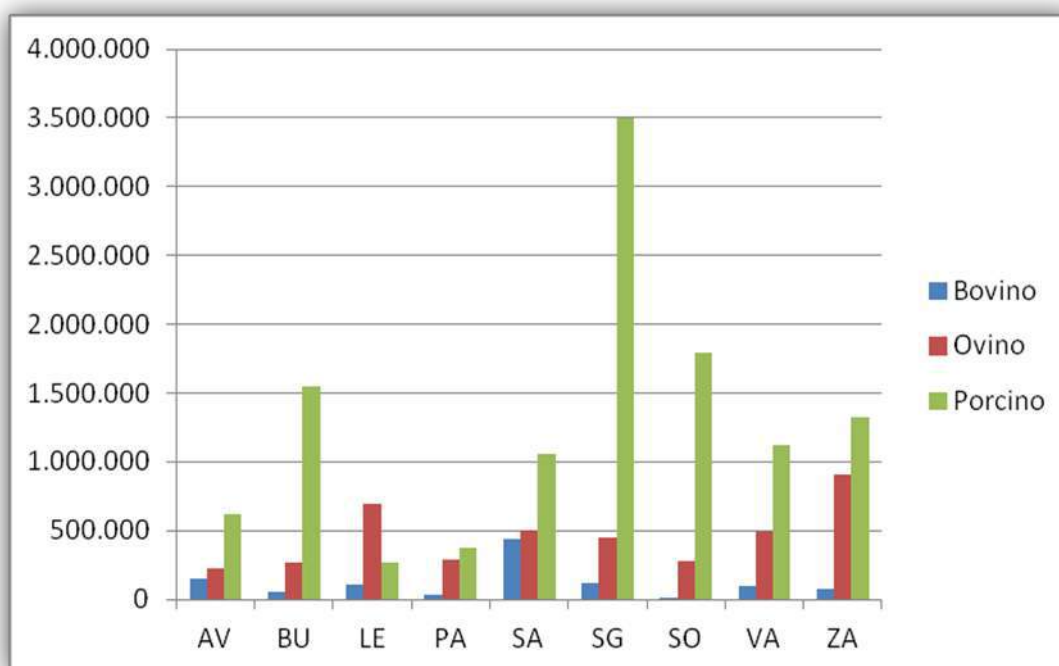
Cuadro 1.3.1-3
Movimiento comercial pecuario, 2014-2015
(nº de cabezas vendidas)

	2014	2015 ⁽¹⁾	% var.
Bovino	948.879	1.068.400	12,6
Ovino	3.898.702	4.116.548	5,6
Porcino	10.980.933	11.657.054	6,2
Total	15.828.514	16.842.002	6,4

Notas: ⁽¹⁾Datos de 2015 provisionales.

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 1.3.1-5
Ventas provinciales de ganado, 2015



Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

La producción de leche de vaca en el año 2015 aumentó respecto al año anterior un 3,5%, decreciendo las correspondientes al ganado ovino (-7,6%) y caprino (-0,4%) (cuadro 1.3.1-4).

Cuadro 1.3.1-4
Producción de leche según tipos de ganado en Castilla y León, 2014-2015
(miles de litros)

	2014	2015 ⁽¹⁾	% var.
Bovino	817.167	845.954	3,5
Ovino	384.257	355.103	-7,6
Caprino	30.005	29.879	-0,4
Total	1.231.429	1.240.936	0,8

Notas: ⁽¹⁾ Datos de 2015 provisionales.

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Respecto a la producción integrada, es decir, a los sistemas agrícolas de obtención de vegetales, que utilizan y aseguran a largo plazo una agricultura sostenible, introduciendo en ella métodos biológicos y químicos de control y otras técnicas que compatibilicen las exigencias de la sociedad, la protección del medio ambiente y la productividad agrícola, hay que señalar que en el año 2015 la superficie dedicada a este tipo de producción en Castilla y León fue de 3.265,74 hectáreas, con una producción de 88.606,59 toneladas, 283 productores y 2 operadores. Por provincias, la que registró

mayor superficie y producción fue Valladolid, mientras que la que contaba con mayor número de productores era León (cuadro 1.3.1-5).

En nuestra comunidad los cultivos que están acogidos a la producción integrada, con sus correspondientes Reglamentos Técnicos son los siguientes: zanahoria, patata, frutales de pepita (pera y manzana), viñedo, liliáceas (puerro, ajo, cebolla), lechuga, remolacha de mesa, maíz dulce, cereales de invierno para alimentación humana, cerezo y leguminosas de consumo humano (lentejas, garbanzos y alubias).

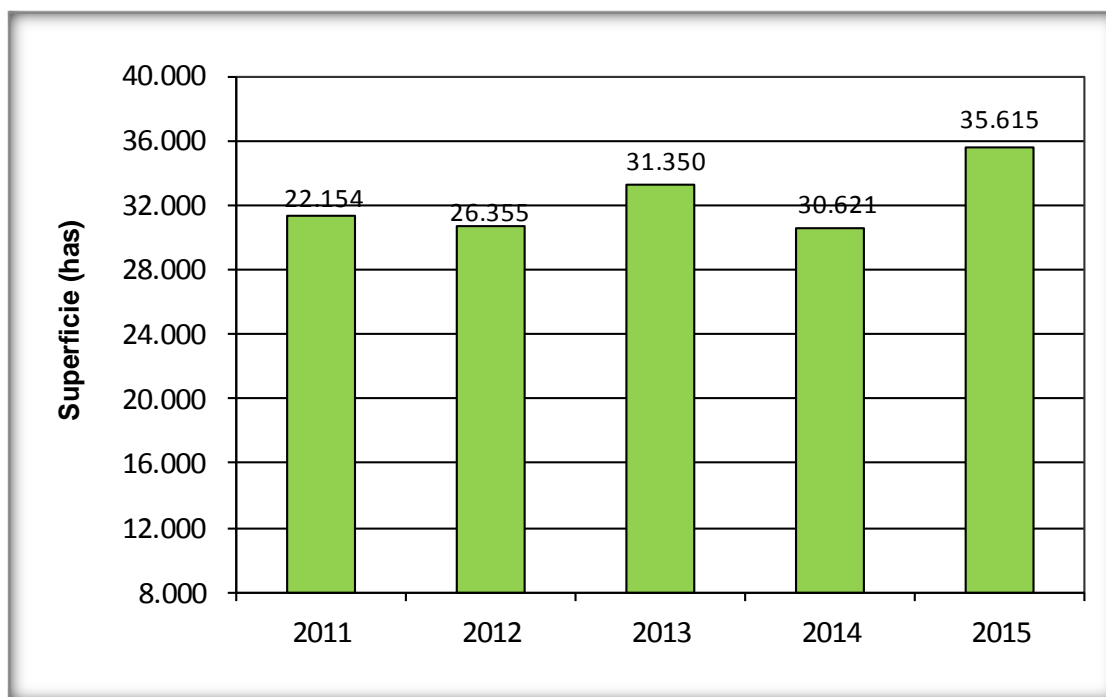
Cuadro 1.3.1-5
Distribución por provincias de la superficie, producción, número de productores y nº de operadores dedicados a producción integrada en 2015

Provincias	2015			
	Superficie (ha)	Producción (t)	Nº de productores	Nº de operadores
Ávila	8,07	581,04	5	
Burgos	34,96	178,30	6	
León	502,16	14.141,60	146	2
Palencia	13,00	131,30		
Salamanca	0,00	0,00		
Segovia	375,05	25.717,26	77	
Soria	547,01	16.425,00	1	
Valladolid	1.717,63	29.527,19	46	
Zamora	67,86	1.904,90	2	
Total	3.265,74	88.606,59	283	2
Provincias	2014			
	Superficie (ha)	Producción (t)	Nº de productores	Nº de operadores
Ávila	5,00	217,10	3	-
Burgos	34,04	159,66	6	-
León	426,74	11.744,74	145	2
Palencia	-	-	-	-
Salamanca	-	-	-	-
Segovia	473,81	28.967,96	92	1
Soria	-	-	-	-
Valladolid	3.318,61	29.443,60	61	1
Zamora	85,24	1.312,84	2	-
Total	4.343,44	71.845,90	309	4

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Si nos centramos ahora en la agricultura ecológica, que es el compendio de técnicas agrarias cuyo objetivo fundamental es la obtención de alimentos de máxima calidad, respetando el medio ambiente y conservando la fertilidad de la tierra, excluyendo el empleo de productos químicos de síntesis y procurando un desarrollo agrario y ganadero sostenible y que además constituye un indicador fundamental para el desarrollo de un sistema de producción agraria sostenible y también como alternativa viable a un enfoque más tradicional de la agricultura y la ganadería, observamos que en 2015 había en Castilla y León una superficie de una superficie de 35.615 hectáreas. Se produce así un incremento de 4.994 hectáreas (16%) en comparación con 2014, después de una reducción de 729 hectáreas (2%) que se produjo entre 2013 y 2014 (gráfico 1.3.1-6).

Gráfico 1.3.1-6
Evolución de la superficie de agricultura ecológica controlada por el Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León, 2011-2015 (ha)



Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Por otra parte, el número de actividades industriales relacionadas con la producción vegetal se situó en 169, mientras que las actividades industriales relacionadas con la producción animal fueron 42 y las explotaciones ganaderas 59. En 2015 se contabilizaron un total de 752 operadores, repartiéndose un 47% de ellos entre las provincias de Zamora y Valladolid (cuadro 1.3.1-6).

Cuadro 1.3.1-6
Distribución por provincias del número de actividades industriales, explotaciones ganaderas número de operadores y superficie dedicada a agricultura ecológica en 2015

	Actividades Industriales			Nº de Operadores	Superficie ⁽¹⁾ (ha)
	Relacionadas con la Producción Vegetal	Relacionadas con la Producción Animal	Nº de Explotaciones Ganaderas		
Ávila	6	9	11	46	2.453
Burgos	26	5	8	96	3.516
León	20	2	6	79	3.204
Palencia	8	2	3	37	3.181
Salamanca	7	5	6	45	992
Segovia	17	9	10	67	1.914
Soria	10	1	1	28	1.240
Valladolid	51	4	5	156	8.856
Zamora	24	5	9	198	10.258
Total	169	42	59	752	35.615

Nota: ⁽¹⁾Se incluye la superficie en ecológica, conversión y primer año en prácticas.

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la superficie dedicada a diferentes tipos de explotaciones agrícolas de agricultura ecológica, en 2015 se ha repetido la situación observada en el pasado año, ya que el tipo de explotación con mayor superficie ha sido la dedicada a cereales, leguminosas y cultivos industriales, representando el 41% del total, seguida de pastos, praderas y forrajes, con el 30%. El aumento de superficie fue prácticamente general, ya que afectó a todos los tipos de explotaciones, salvo olivar (-3 hectáreas.), aromáticas y medicinales (4 hectáreas.) y pastos, praderas y forrajes (-724 hectáreas.) Los frutales siguen siendo el tipo de explotación de agricultura ecológica con una menor superficie (0,09%) (cuadro 1.3.1-7).

Cuadro 1.3,1-7
Superficie (ha) dedicada a los diferentes tipos de explotaciones agrícolas de agricultura ecológica (2008-2015)

	Cereales, leguminosas, cultivos industriales	Hortalizas Tubérculos	Frutales y bayas	Olivar	Vid	Frutos secos	Aromáticas medicinales	Pastos, praderas y forrajes	Barbecho y abono verde	Otros	Total
2008	7.391	106	34	89	909	12	32	8.402	1.180	768	18.923
2009	8.388	77	18	115	1.222	84	40	8.881	1.152	1.270	21.247
2010	9.824	183	14	122	1.408	51	58	11.059	1.435	2.203	26.357
2011	13.595	170	27	153	2.044	55	62	9.550	1.427	4.267	31.350
2012	15.601	151	28	203	2.222	109	64	9.710	2.489	95	30.672
2013	13.988	194	31	219	2.197	77	65	13.593	2.789	94	33.247
2014	13.516	199	28	169	2.173	87	95	11.533	960	1.861	30.621
2015	14.606	236	32	166	2.916	4.252	91	10.809	2.461	44	35.615

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Se produjo un aumento en el número de explotaciones ganaderas de agricultura ecológica, que alcanzaron un total de 86 frente a las 57 de 2014. Este aumento se debió a las incorporaciones en vacuno de carne (21), en ovino carne (1), en avicultura (6) y en apicultura (1). En el resto de las explotaciones ganaderas no se produjeron cambios. Las explotaciones de carne de vacuno siguen siendo el tipo de explotación ganadera de agricultura ecológica más frecuente, representando el 45% del total (cuadro 1.3.1-8).

Cuadro 1.3,1-8
Número de explotaciones ganaderas de producción ecológica por provincias (2013-2015)

Nº explotaciones ganaderas		AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	Total
Vacuno Carne ⁽¹⁾	2013	13	0	0	0	0	3	0	0	1	17
	2014	12	0	2	0	0	3	0	0	1	18
	2015	7	0	1	13	0	4	0	13	1	39
Vacuno leche	2013	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
	2014	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
	2015	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Ovino carne	2013	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
	2014	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
	2015	0	0	0	0	1	0	0	0	2	3
Ovino/caprino leche	2013	0	2	2	0	1	1	0	0	2	8
	2014	0	3	2	0	1	1	0	0	4	11
	2015	0	3	2	0	1	1	0	0	4	11
Porcino	2013	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	2014	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
	2015	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Equino	2013	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Avicultura	2013	0	0	0	2	0	3	0	3	1	9
	2014	1	0	0	2	0	3	0	4	2	12
	2015	2	2	0	2	0	5	0	4	3	18
Apicultura	2013	2	2	0	2	1	0	1	0	1	9
	2014	2	2	3	1	1	0	1	0	1	11
	2015	2	3	3	1	1	0	1	0	1	12
Total	2013	16	4	2	4	2	7	1	4	7	47
	2014	17	5	7	3	2	7	1	5	10	57
	2015	13	8	6	16	3	10	1	18	11	86

Nota: ⁽¹⁾En las explotaciones de vacuno de carne se incluyen las de hembras y machos reproductores.

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

El empleo regional en la agricultura, según la EPA, creció en media anual un 4,3%, lo que supone 2.788 ocupados más en el sector. A su vez el paro disminuyó en 2.707 personas, un 29,5%.

El número de agricultores y ganaderos de Castilla y León cotizantes como Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social (cuadro 1.3.1-9) disminuyó en 364 trabajadores (-0,9%). Los descensos más significativos corresponden a la provincia de León con 107 cotizantes menos, Palencia con 99 y Salamanca con 81. Tan sólo en la provincia de Soria aumentó el número de trabajadores autónomos cotizantes (19 personas más). En el conjunto de España se mantuvo el nivel del año anterior con un balance de apenas 207 cotizantes más.

Hay que tener en cuenta que la EPA es una encuesta por muestreo, por lo cual los resultados que proporciona llevan asociados un error de muestreo que, en general, es mayor cuanto menor es el colectivo y cuanto menos uniformemente esté distribuida la variable o variables a que se refiera. Este hecho justifica en buena medida las discrepancias que se observan entre las fuentes utilizadas para ofrecer datos sobre el empleo en el sector agrario, Encuesta de Población Activa (INE) y Afiliación a la Seguridad Social (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

Cuadro 1.3.1-9
Evolución del número de agricultores y ganaderos de Castilla y León cotizantes
Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, actividad agraria

	dic-14	dic-15	Var. Absoluta	% Var 14-15
Ávila	3.404	3.406	2	0,1
Burgos	5.384	5.365	-19	-0,4
León	7.471	7.364	-107	-1,4
Palencia	3.920	3.821	-99	-2,5
Salamanca	5.566	5.485	-81	-1,5
Segovia	3.329	3.317	-12	-0,4
Soria	2.384	2.403	19	0,8
Valladolid	5.018	4.994	-24	-0,5
Zamora	5.364	5.321	-43	-0,8
Castilla y León	41.840	41.476	-364	-0,9
España	266.297	266.404	107	0,0

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

De la misma forma que en los últimos años el número de trabajadores de la rama agraria afiliados en Castilla y León en 2015 en el Régimen General de la Seguridad Social y en el Sistema Especial Agrario aumentó ligeramente (cuadro 1.3.1-10), en concreto en 322 trabajadores. Salamanca con 103 afiliados más y Valladolid con 83, son las provincias con mayores crecimientos.

A nivel nacional el aumento ha sido del 2,9% situándose el número de afiliados en 847.156, de los cuales tan sólo el 2% se encuentran en Castilla y León frente al 15,5% que representaban en el caso de los autónomos.

Cuadro 1.3.1-10
Trabajadores por cuenta ajena de la rama agraria afiliados a la Seguridad Social en Castilla y León (último día del mes), por provincias (CNAE-2009)

	dic-14	dic-15	Var. Absoluta	(%) Var. Relativa
	(a)	(b)	(b-a)	
Ávila	1.494	1.539	45	3,0
Burgos	1.787	1.799	12	0,7
León	1.520	1.582	62	4,1
Palencia	1.185	1.182	-3	-0,3
Salamanca	2.231	2.334	103	4,6
Segovia	2.602	2.594	-8	-0,3
Soria	738	765	27	3,7
Valladolid	4.407	4.490	83	1,9
Zamora	1.463	1.464	1	0,1
Castilla y León	17.427	17.749	322	1,8
España	822.997	847.156	24.159	2,9

Nota: En este cuadro se incluyen tanto los afiliados al Régimen General de Seguridad Social pertenecientes a la rama de Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca, como los Afiliados del Sistema Especial Agrario.

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Conviene recordar que nuestra Comunidad Autónoma presenta notables diferencias en la estructura laboral con respecto al modelo del conjunto de la nación, de forma que mientras en Castilla y León hay un trabajador por cuenta ajena por cada 2,3 trabajadores por cuenta propia, en España la proporción es de 3,2 asalariados por cada trabajador por cuenta propia.

El Registro de Titularidad Compartida en Castilla y León (RETICOM), en el que se inscribe una pareja para la gestión conjunta de una explotación agraria, recogía 71 explotaciones (a 24 de diciembre de 2015), 22 más que en el año anterior, siendo las provincias de León (18) y Ávila (13) las que cuentan con un mayor número de estas explotaciones.

El cuadro 1.3.1-11 presenta la evolución de los precios en Castilla y León de algunos productos agrícolas representativos. Los datos vienen dados en medias anuales por cada 100 kilogramos y los elabora la Consejería de Agricultura y Ganadería.

El precio del trigo recuperó parte (el 0,98%) de la caída experimentada el año anterior. Su evolución a lo largo del año 2015 ha tenido constantes subidas y bajadas registrándose en el mes de julio los precios más altos.

Los precios de la cebada han sido aproximadamente un euro por tonelada superiores a los del año 2014, lo que ha supuesto un crecimiento del 5,9%, disminuyendo su diferencia respecto al del trigo.

La avena fue el cereal que experimentó mayores crecimientos en precios, un 16,72%, situándose por encima de los correspondientes al trigo y a la cebada. También el precio del centeno aumentó pero en menor medida, un 6,32%.

La evolución de los precios del maíz fue similar a la del trigo, con continuas oscilaciones y alcanzando también los mayores precios en el mes de julio, no obstante la media anual de su precio ha sido similar a la del año 2014, que se sitúa bastante por debajo de los niveles alcanzados en 2013.

Sí se han recuperado, en cambio, los precios de la patata, aumentando un 128,85%, especialmente a partir del mes de agosto cuando se inicia la recogida en nuestra región. Recordemos que los precios de la patata fueron muy bajos durante el año 2014.

Los precios de la remolacha se han estabilizado en niveles aceptables gracias a los acuerdos suscritos entre los productores e industria que eliminan parte de la incertidumbre del sector por la supresión del régimen de cuotas el próximo año.

El último producto, respecto a la producción vegetal, que aparece en el cuadro 1.3.1-11 es el girasol, cuyo precio se incrementó un 24,08% pagándose la tonelada en torno a los 360 euros.

En el sector ganadero, los precios no aumentaron durante el año 2015, en parte como consecuencia de la alarma creada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) respecto al consumo de carnes rojas, fiambres y embutidos.

Como se comprueba en el cuadro, tanto los precios de los añajos (-4,84%), como los del porcino (-11,22%) disminuyeron respecto al año anterior, y sólo la carne de ovino mantuvo los niveles de años anteriores.

Cuadro 1.3.1-11
Evolución en Castilla y León de los precios de algunos productos representativos⁽¹⁾, 2014-2015
(medias anuales de los precios en euros)

	2014	2015	% Var
Trigo blando	174,2	175,9	1,0
Cebada	161,1	170,6	5,9
Avena	152,5	178,0	16,7
Centeno	153,6	163,3	6,3
Maíz grano	172,1	172,0	-0,1
Patata	72,1	165,0	128,8
Remolacha azucarera	38,1	37,2	-2,4
Girasol	290,7	360,7	24,1
Añojos (abasto)	2.273,6	2.163,4	-4,8
Cordero lechal (abasto)	4.446,2	4.468,7	0,5
Cabrito lechal (abasto)	4.494,1	4.585,9	2,0
Cerdos cebo o recebo (abasto)	1.283,1	1.139,1	-11,2

Notas: ⁽¹⁾Precio por tonelada

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

La supresión de las cuotas lácteas y el consiguiente aumento de la producción supuso que las industrias lácteas aprovecharan esta situación para realizar un ajuste de precios a la baja, incluso por debajo de los costes de producción, lo que ha conducido a una situación delicada para la supervivencia de las explotaciones ganaderas en Castilla y León y como consecuencia, los ganaderos se han visto obligados a solicitar medidas de apoyo al sector por parte de las administraciones públicas.

El hecho anterior provocó que el precio de la leche de vaca (cuadro 1.3.1-12) disminuyera en el año 2015 un 15,15%. El precio de la leche de oveja, no afectado por los problemas anteriores, aumentó un 3,41% y el de la leche de cabra descendió un 15,24%.

Cuadro 1.3.1-12
Precios de leche según tipos de ganado (vaca, oveja y cabra), 2014 y 2015
(euros/1.000 litros)

	2014	2015	% Var.
Vaca	367,00	311,40	-15,2
Oveja	942,90	975,10	3,4
Cabra	764,00	647,60	-15,2

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Analizado el índice general de precios pagados por los agricultores que elabora la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León (cuadro 1.3.1-13) se observa que, a lo largo del año 2015, los precios pagados por los agricultores se han mantenido en un nivel similar al estimado para el año anterior, como se ve también en la media calculada. No obstante, si se atiende a los diferentes componentes que lo forman, se comprueba que, tanto los fertilizantes como el alimento del ganado así como la maquinaria, han experimentado subidas de precios entre 2 y 3 puntos porcentuales y que, éstas han sido compensadas por el importante descenso en los precios de la energía, en torno a 30 puntos porcentuales en media anual.

Cuadro 1.3.1-13
Índices de precios pagados por los agricultores y ganaderos, 2014-2015
(Base 2005)

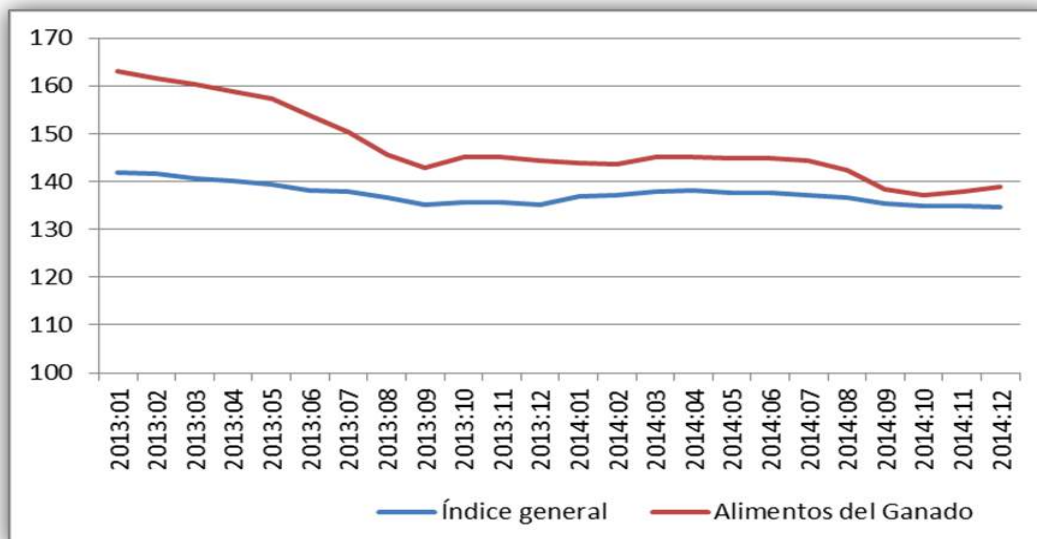
	2014					2015				
	Abonos	Piensos	Rep. Maquinaria y utillaje	Carburantes	Índice general	Abonos	Piensos	Rep. Maquinaria y utillaje	Carburantes	Índice general
Enero	160,73	143,99	127,04	146,72	136,84	167,90	141,64	129,37	115,91	136,05
Febrero	164,26	143,73	127,11	146,72	137,09	168,48	142,29	129,32	115,62	136,28
Marzo	169,00	145,02	127,23	146,55	137,99	168,83	142,15	129,44	118,77	136,51
Abril	168,93	145,02	127,52	144,87	138,04	167,69	144,42	129,47	118,93	137,21
Mayo	167,27	144,80	127,54	143,60	137,76	166,53	144,46	129,52	119,79	137,20
Junio	165,21	144,81	127,54	146,64	137,76	167,73	144,16	129,53	119,48	137,19
Julio	162,72	144,44	127,53	144,04	137,26	169,28	144,56	129,54	116,12	137,26
Agosto	162,84	142,35	127,88	143,37	136,70	168,96	145,31	129,55	107,98	137,02
Septiembre	164,69	138,35	128,09	141,05	135,48	170,10	145,23	129,80	104,75	137,03
Octubre	164,08	137,08	128,09	138,18	134,83	168,83	144,68	129,81	103,15	136,65
Noviembre.	165,32	137,85	128,10	132,83	134,88	168,23	144,72	129,85	101,81	136,55
Diciembre	165,82	138,84	128,17	120,77	134,59	164,50	144,60	129,85	95,09	135,79
Media anual	165,12	142,19	127,65	141,46	136,62	168,09	144,02	129,59	111,45	136,73

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

El gráfico 1.3.1-7 muestra la evolución similar del índice general en los años 2014 y 2015 y la recuperación de los precios de los alimentos del ganado después de la caída que se observó en la segunda mitad del año 2014.

Gráfico 1.3.1-7

Índices de precios pagados por los agricultores y ganaderos: general y piensos, 2014-2015



Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Como consecuencia de todo lo anterior la Consejería de Agricultura y Ganadería estima un crecimiento de la renta agraria a precios básicos del año 2015 del 1,2% respecto a 2014, pero si la comparación se realiza respecto al año 2012, la renta agraria se habría reducido un 20,8% (cuadro 1.3.1-14).

Centrándonos en las cifras para los años 2014 y 2015, la producción de la rama agraria aumentó un 3,1%, fundamentalmente por el incremento en la producción vegetal (11,5%) ya que tanto la producción animal, de servicios y otras producciones disminuyeron todas ellas algo menos del 3%. Por otra parte, aumentaron los consumos intermedios (3%), las amortizaciones (0,3%), los otros impuestos (7,3%) y disminuyeron las subvenciones (-3,2%).

Cuadro 1.3.1-14
Renta agraria a precios básicos, 2012-2015 (millones de euros)

	2012	2013	2014 2ª estimación	2015 1ª estimación	% var. 15/14	% var. 15/12
A. Producción Rama Agraria	5.440,66	5.630,62	5.089,46	5.245,12	3,1	-3,6
Producción vegetal	2.435,07	2.618,94	2.077,39	2.315,73	11,5	-4,9
Producción animal	2.654,72	2.648,75	2.640,08	2.568,17	-2,7	-3,3
Producción de servicios	95,47	101,54	107,58	104,57	-2,8	9,5
Otras producciones ⁽¹⁾	255,39	261,38	264,41	256,65	-2,9	0,5
B. Consumos Intermedios	3.308,37	3.428,91	3.388,29	3.488,82	3,0	5,5
C. VAB (A-B)	2.132,29	2.201,71	1.701,18	1.756,29	3,2	-17,6
D. Amortizaciones⁽²⁾	669,16	686,16	707,54	709,85	0,3	6,1
E. VAN (C-D)	1.463,12	1.515,55	993,64	1.046,44	5,3	-28,5
F. Otras Subvenciones⁽³⁾	946,06	900,54	901,94	873,38	-3,2	-7,7
G. Otros Impuestos⁽⁴⁾	28,80	29,90	31,20	33,48	7,3	16,3
H. Renta Agraria (C-D+F-G)	2.380,38	2.386,19	1.864,37	1.886,34	1,2	-20,8

Notas: ⁽¹⁾ Otras producciones: valor de las Actividades secundarias No Agrarias No Separables de la Agricultura (Transformación leche, caza).

⁽²⁾ Amortizaciones: de maquinaria, edificios y plantaciones.

⁽³⁾ Otras subvenciones, incluye: medidas agroambientales, ayudas a fondos operativos frutas y hortalizas, Indemnización Zonas desfavorecidas, pago único, compensación IVA, etc.

⁽⁴⁾ Otros impuestos, incluye IBI, Impuesto sobre maquinaria.

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

A fecha de emisión de este Informe aún no están disponibles los resultados de la ejecución de las líneas de actuación del Programa de Desarrollo Rural del ejercicio 2015.

Las ayudas agroambientales e indemnización compensatoria se recogen en el cuadro 1.3.1-15 y corresponden a las medidas 211, 212 y 214 del Programa de Desarrollo Rural (2007-2013) y a la medida 10 del Programa de Desarrollo Rural del periodo 2014-2020. Su objetivo es el uso sostenible de las tierras agrícolas y en conjunto estas ayudas se han incrementado en el año 2015 un 15,1%, es decir, unos ocho millones y medio de euros más que en el año 2014.

Las ayudas destinadas a la indemnización compensatoria en zonas de montaña y otras zonas con dificultades prácticamente se han duplicado respecto a años anteriores, mientras que las ayudas agroambientales, para el mantenimiento de la actividad agraria, medio ambiente y paisaje se redujeron un 29,1%.

Excepto en Valladolid (-9,7%) y Palencia (-15,7%) en el resto de las provincias de Castilla y León crecieron este tipo de ayudas. Ávila es la provincia con mayor crecimiento relativo (121,3%), pero la mayor participación corresponde a la provincia de Zamora con el 17% del total, seguida de Burgos

que recibe el 14%. La provincia de Segovia recibe el montante menor que supone el 6,3% del total de estas ayudas.

Las provincias en las que más se han reducido las ayudas agroambientales son Palencia (-50,8%), Burgos (-48,8%), Soria (-40,2%) y Valladolid (-35,5%), mientras que los mayores incrementos de las ayudas de indemnización compensatoria se han producido en Soria (466,8%), Ávila (307,6%), Burgos (141,7%) y Segovia (121,7%). Para analizar de manera adecuada estos resultados hay que tener en cuenta que el año 2015 fue el último ejercicio para realizar el pago de las indemnizaciones compensatorias, y por ello, se pagaron aquellas que quedaron pendientes en ejercicios anteriores, lo que explica esos incrementos tan elevados.

Cuadro 1.3.1-15
Ayudas agroambientales e Indemnización compensatoria, 2015 ⁽¹⁾

	Ayudas agroambientales			Indemnización compensatoria			Total		
	2014	2015	% var.	2014	2015	% var.	2014	2015	% var.
Ávila	1.610.616,24	1.877.471,65	16,6	905.512,06	3.690.612,90	307,6	2.516.128,30	5.568.084,55	121,3
Burgos	5.855.893,97	2.997.570,32	-48,8	2.511.177,60	6.069.001,75	141,7	8.367.071,57	9.066.572,07	8,4
León	2.917.207,36	1.991.664,30	-31,7	2.079.465,84	4.241.716,73	104,0	4.996.673,20	6.233.381,03	24,8
Palencia	7.310.902,34	3.599.678,65	-50,8	2.427.954,97	4.608.373,03	89,8	9.738.857,31	8.208.051,68	-15,7
Salamanca	2.434.369,06	2.304.949,73	-5,3	3.446.380,33	5.585.436,33	62,1	5.880.749,39	7.890.386,06	34,2
Segovia	1.413.201,29	1.286.118,17	-9,0	1.245.447,80	2.761.324,39	121,7	2.658.649,09	4.047.442,56	52,2
Soria	4.337.319,69	2.593.703,12	-40,2	469.248,65	2.659.924,72	466,8	4.806.568,34	5.253.627,84	9,3
Valladolid	5.573.686,17	3.593.967,64	-35,5	2.619.046,04	3.805.268,87	45,3	8.192.732,21	7.399.236,51	-9,7
Zamora	5.406.296,70	5.874.048,48	8,7	3.555.006,51	5.071.782,33	42,7	8.961.303,21	10.945.830,81	22,1
Castilla y León	36.859.492,82	26.119.172,06	-29,1	19.259.239,80	38.493.441,05	99,9	56.118.732,62	64.612.613,11	15,1

Nota: ⁽¹⁾Se ha incluido en los importes tanto la financiación del FEADER, como la correspondiente al MAGRAMA y a la CCAA.

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Ayudas de la PAC

La aplicación de las reformas que incorpora la nueva PAC ha provocado que surjan retrasos en los pagos por diferentes problemas burocráticos y que han afectado a los agricultores y ganaderos de la región. Este motivo hace que la comparación entre anualidades de las ayudas PAC que aparecen en los cuadros 1.3.1-16, 1.3.1-17 y 1.3.1-18 tenga que efectuarse con cierta cautela ya que, sin confirmación oficial, no parece que las magnitudes de ambas anualidades sean comparables.

Los pagos totales de las ayudas PAC realizados en Castilla y León en el año 2015 ascendieron a 777.609.170,75 euros según la información facilitada por la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, lo que supone un 14,8% menos que los que se efectuaron en el año 2014. En todas las provincias de la región disminuyeron los pagos correspondientes a las ayudas respecto al año anterior, reducciones que van desde el 7,2% de la provincia de Salamanca hasta el 21,2% de León.

En el año 2015, las ayudas a la agricultura han supuesto el 88,8% del total de ayudas PAC, recibiendo la ganadería el 11,2% restante si bien hay que señalar que dentro de las ayudas por superficie hay importes que se corresponden con ayudas que históricamente se pagaban por cabeza de ganado que, en virtud del Régimen de Pago Único anterior y del Régimen de Pago Básico actual, se han desacoplado transformándose en ayudas por hectárea. Además, con el Régimen de Pago Único se habían desacoplado las ayudas al vacuno de cebo y al ovino y caprino y ahora con el Régimen de Pago Básico se ha incluido una parte de las ayudas a las vacas nodrizas.

La mayor parte de las ayudas a la agricultura correspondieron al Pago único y ayudas a superficies, el 96%. En el sector del viñedo se incrementaron las ayudas un 87,1% aumentando su participación hasta el 2,6% de las principales ayudas a la agricultura, siendo las provincias de Valladolid y Burgos las más beneficiadas.

En el sector del azúcar que percibió el 0,8% de las ayudas a la agricultura, se redujo el montante de las ayudas recibidas en un 68,3%, concentrándose la mayor parte de ellas en las provincias de Valladolid y León. Las otras ayudas FEAGA tan sólo representan el 0,5%.

El 43% de todas las ayudas a la ganadería regional se concentra en la provincia de Salamanca, lo que la sitúa como la principal receptora de ayudas PAC, con el 17,2% del total. La mayor parte de las ayudas al sector ganadero corresponden al sector de vacuno de carne, el 84%, el 8,7% se destinan al vacuno de leche y el 7,3% restante al sector de ovino.

Cuadro 1.3.1-16
Ayudas totales (agricultura + ganadería)

	2014	2015	% Var
Ávila	78.008.849,61	69.752.503,09	-10,6
Burgos	131.665.642,33	105.765.296,88	-19,7
León	102.763.454,01	80.953.041,39	-21,2
Palencia	96.402.122,22	82.643.883,11	-14,3
Salamanca	144.083.432,35	133.754.313,33	-7,2
Segovia	71.853.545,29	59.459.530,13	-17,2
Soria	67.414.998,31	56.581.993,10	-16,1
Valladolid	128.960.520,92	108.835.907,50	-15,6
Zamora	91.100.706,41	79.862.702,22	-12,3
Total	912.253.271,45	777.609.170,75	-14,8

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.3.1-17
Principales ayudas a la agricultura, 2015

	Ayudas por superficie y ayudas disociadas			Sector del azúcar			Sector del viñedo			Otras FEAGA		
	2014	2015	%Var	2014	2015	%Var	2014	2015	%Var	2014	2015	%Var
Ávila	58.154.393,81	53.623.784,86	-7,8	1.552.984,80	510.543,65	-67,1	30.549,00	39.020,48	27,7	21.222,95	80.203,03	277,9
Burgos	120.525.854,19	94.164.534,19	-21,9	1.465.913,22	449.253,37	-69,4	2.886.502,26	4.885.262,30	69,2	36.814,38	348.253,99	846,0
León	90.639.260,77	71.552.348,00	-21,1	4.116.419,35	1.016.752,42	-75,3	505.735,46	843.517,08	66,8	35.278,40	405.160,57	1.048,5
Palencia	91.332.639,21	78.658.695,13	-13,9	1.511.570,47	515.467,77	-65,9	0,00	8.171,62	-	18.240,66	52.750,10	189,2
Salamanca	98.934.944,50	94.298.881,34	-4,7	1.165.633,06	449.565,57	-61,4	7.881,10	7.500,00	-4,8	1.366.705,76	1.488.067,63	8,9
Segovia	63.591.079,25	52.430.675,24	-17,6	1.152.302,74	351.735,21	-69,5	117.663,73	272.227,19	131,4	27.835,81	302.035,82	985,1
Soria	64.441.284,35	54.233.711,00	-15,8	239.672,96	63.571,70	-73,5	0,00	52.786,00	-	24.337,06	38.685,95	59,0
Valladolid	115.552.716,52	93.262.643,45	-19,3	5.869.750,15	2.004.713,28	-65,8	5.500.398,67	10.689.185,52	94,3	35.435,00	700.510,67	1.876,9
Zamora	81.415.045,88	71.102.454,52	-12,7	1.727.555,98	606.285,61	-64,9	429.578,44	936.478,06	118,0	56.093,71	74.593,58	33,0
Total	784.587.218,48	663.327.727,73	-15,5	18.801.802,73	5.967.888,58	-68,3	9.478.308,66	17.734.148,25	87,1	1.621.963,73	3.490.261,34	115,2

	Total		%Var
	2014	2015	
Ávila	59.759.151	54.253.552	-9,2
Burgos	124.915.084	99.847.304	-20,1
León	95.296.694	73.817.778	-22,5
Palencia	92.862.450	79.235.085	-14,7
Salamanca	101.475.164	96.244.015	-5,2
Segovia	64.888.882	53.356.673	-17,8
Soria	64.705.294	54.388.755	-15,9
Valladolid	126.958.300	106.657.053	-16,0
Zamora	83.628.274	72.719.812	-13,0
Total	814.489.294	690.520.026	-15,2

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.3.1-18
Principales ayudas a la ganadería, 2015

	Ayudas al sector vacuno de carne			Ayudas al sector vacuno de leche			Ayudas al sector ovino			Total		
	2014	2015	%Var	2014	2015	%Var	2014	2015	%Var	2014	2015	%Var
Ávila	16.989.078,45	14.150.397,94	-16,7	896.898,23	1.088.494,34	21,4	363.722,37	260.058,79	-28,5	18.249.699,05	15.498.951,07	-15,1
Burgos	5.770.639,98	4.865.523,82	-15,7	457.916,64	474.382,90	3,6	523.001,66	578.086,31	10,5	6.751.558,28	5.917.993,03	-12,3
León	4.667.645,71	4.293.172,67	-8,0	1.963.121,98	2.043.189,48	4,1	835.974,34	798.901,17	-4,4	7.466.742,03	7.135.263,32	-4,4
Palencia	2.151.914,99	1.695.741,70	-21,2	1.048.701,33	1.334.148,95	27,2	339.055,56	378.907,84	11,8	3.539.671,88	3.408.798,49	-3,7
Salamanca	41.516.962,12	36.218.040,14	-12,8	299.005,35	423.518,34	41,6	792.300,46	868.740,31	9,6	42.608.267,93	37.510.298,79	-12,0
Segovia	5.827.446,19	4.668.115,76	-19,9	459.799,02	726.360,67	58,0	677.418,55	708.380,24	4,6	6.964.663,76	6.102.856,67	-12,4
Soria	2.064.604,57	1.628.069,03	-21,1	34.372,02	28.149,84	-18,1	610.727,35	537.019,58	-12,1	2.709.703,94	2.193.238,45	-19,1
Valladolid	1.136.011,33	1.006.627,85	-11,4	330.298,34	532.667,24	61,3	535.910,91	639.559,49	19,3	2.002.220,58	2.178.854,58	8,8
Zamora	5.032.395,28	4.527.265,63	-10,0	800.443,06	978.809,75	22,3	1.639.594,06	1.636.815,07	-0,2	7.472.432,40	7.142.890,45	-4,4
Total	85.156.698,62	73.052.954,54	-14,2	6.290.555,97	7.629.721,51	21,3	6.317.705,26	6.406.468,80	1,4	97.764.959,85	87.089.144,85	-10,9

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Plan Nacional de Regadíos

Durante el año 2015 se han finalizado obras de regadío que afectan a diez zonas de la región, cinco de las cuales se encuentran en la provincia de León (cuadro 1.3.1-19).

Por el volumen de la inversión realizada y la superficie de hectáreas que se ven afectadas podemos citar las correspondientes al Canal Bajo de Payuelos y los diferentes sectores del Páramo Bajo en León, habiéndose finalizado también algunos sectores del Canal Toro-Zamora.

Cuadro 1.3.1-19
Obras de regadío finalizadas en 2015

Zona	Prov.	Sup. (ha)	Inversión (Mill. Euros)	Organismo Ejecutor
Modernización del regadío de la cabecera del Riaza (Bu). Red Terciaria fase II.	Burgos	1.801	0,48	Consejería de Agricultura y Ganadería (ITACyL)
			1,85	SEIASA
Canal Alto del Bierzo	León	1.400	4,48	Consejería de Agricultura y Ganadería (ITACyL)
			13,32	ACUAES S.A.
Sector IV Esla-Carrión	Valladolid-Palencia	2.050	22,89	Consejería de Agricultura y Ganadería (ITACyL)
Canal Bajo de los Payuelos FASE II	León	14.479	111,00	ACUAES S.A
Canal del Pisuerga Fase III Sector F	Palencia	1.500	1,72	Consejería de Agricultura y Ganadería (ITACyL)
			6,44	SEIASA
Páramo Bajo Sectores III y VI	León	6.091	18,60	SEIASA
Paramo Bajo Sector IV	León	4.248	24,98	SEIASA
Canal de Almazán. Fase II	Soria	5.575	8,71	SEIASA
Canal Toro-Zamora Sectores III y IV	Zamora	4.447	29,51	SEIASA
			0,86	SEIASA TELECONTROL
Canal del Páramo Sectores III y IX	León	5.403	0,98	SEIASA TELECONTROL
Total		46.994	245,82	

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.3.1-20
Obras de regadío iniciadas o en ejecución en 2015

Zona	Provincia	Sup. (ha)	Inversión (mill. Euros)	Organismo ejecutor
Paramo Bajo Sector IV	León	4.248	5,86	Consejería de Agricultura y Ganadería
Canal de Almazán. Fase II	Soria	5.575	2,20	Consejería de Agricultura y Ganadería (ITACyL)
Canal del Páramo Sector VIII	León	1.730	3,71	Consejería de Agricultura y Ganadería (ITACyL)
Canal del Páramo Sector I	León	1.430	2,20	Consejería de Agricultura y Ganadería (ITACyL)
Modernización canal de SAN SALVADOR . AZUD RÍO AÑAMAZA	Soria	850	0,94	Consejería de Agricultura y Ganadería (ITACyL)
Proyecto de Línea A.T. 20 KV para el suministro de energía eléctrica a las Estaciones de Bombeo de los Sectores de Riego XXII, XXIII, y XXIV, subzona de Payuelos, zona regable del EMBALSE DE RIAÑO (León)	León		0,87	Consejería de Agricultura y Ganadería (ITACyL)
Proyecto de Línea A.T. 45 KV para el suministro de energía eléctrica a la estación de Bombeo del Sector IV de Riego PARAMO BAJO	León		0,50	Consejería de Agricultura y Ganadería (ITACyL)
Total		13.833	16,28	

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

1.4 Industria y Energía

1.4.1 Industria

En el año 2015 se ha confirmado la tendencia positiva iniciada en 2014 en la industria regional. Así, aunque no hay unanimidad en los diferentes organismos de predicción respecto a la cuantía del crecimiento del valor añadido, todos ellos estiman tasas de variación positivas significativas. La tasa más alta es la que proporciona la Contabilidad Regional del INE (3,4%), seguida de la facilitada por Hispalink (2,8%) y de la avanzada en la Contabilidad Regional Trimestral de la Junta de Castilla y León (2,2%), como puede verse en el *cuadro 1.4.1-1*.

No existe el mismo consenso respecto a la distribución de ese crecimiento. Así, mientras que Hispalink estima tasas positivas tanto para Energía y agua (2%) como para la Industria manufacturera (3%), el INE y la Junta de Castilla y León sólo estiman crecimientos para esta última (3,9% y 4,8% respectivamente).

La desagregación del crecimiento de Productos industriales que proporciona Hispalink (única disponible) muestra la tasa más alta en Bienes de consumo (4,2%), seguida de Bienes de equipo (3,7%) y de Bienes intermedios (2,6%).

Cuadro 1.4.1-1
Variaciones y aportaciones de las subramas industriales en Castilla y León, 2015
(crecimiento del VABpb en términos constantes)

	% Variación			Aportaciones al crecimiento	
	Junta CyL (%)	INE (%)	Hispalink (%)	Regional ⁽¹⁾	Industrial ⁽¹⁾
Energía y Agua	-3,8	-1,4	2,0	0,07	0,39
Bienes Intermedios			2,6	1,12	0,55
Bienes de Equipo	3,9	4,8	3,7	3,0	0,79
Bienes de Consumo			4,2	0,13	0,79
Total industria regional	2,2	3,4	2,8	0,48	2,80

Nota: ⁽¹⁾ Aportaciones al crecimiento facilitadas por Hispalink.

Fuente: INE, Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León y Grupo HISPALINK-Castilla y León.

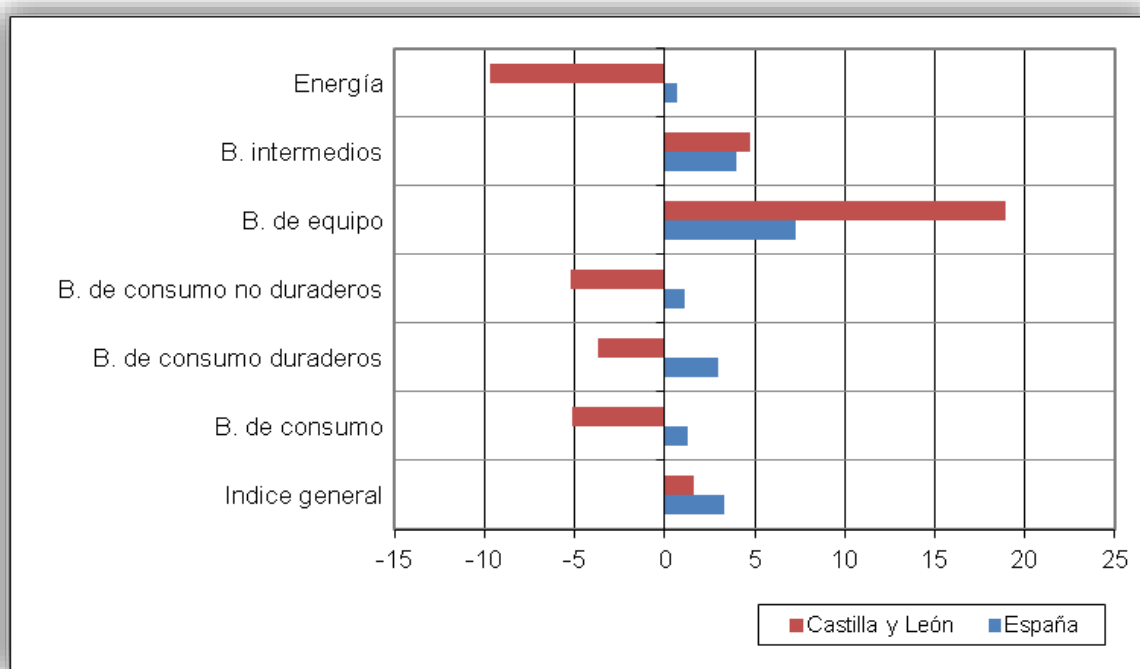
El empleo de la rama también ha cerrado el año con resultados positivos (4,3%), siendo su comportamiento más favorable en el ámbito regional que en el nacional, donde ha crecido un 1%.

Por horas trabajadas, la Encuesta Trimestral del Coste Laboral del INE (ETCL) recoge, para el año 2015, un incremento del 1,5% en el número medio de horas por trabajador y mes en Industria en Castilla y León (0,1% en España).

El Índice de Producción Industrial regional también ha registrado una tasa de variación positiva (1,6%), aunque bastante más moderada que la del año anterior (6,6%). En España, sin embargo, el índice ha crecido más que en 2014 (3,3% frente a 1,5%). En el gráfico 1.4.1-1 se observa que el comportamiento no ha sido homogéneo por tipos de bienes, ya que, mientras Bienes intermedios y, sobre todo, Bienes de equipo han crecido de forma significativa (4,8% y 18,9% respectivamente), el resto han registrado tasas de variación negativas, siendo especialmente relevante en el caso de Energía (-9,7%).

Gráfico 1.4.1-1

IPI de Castilla y León por destino económico de los bienes, 2014-2015. Crecimiento de la media anual

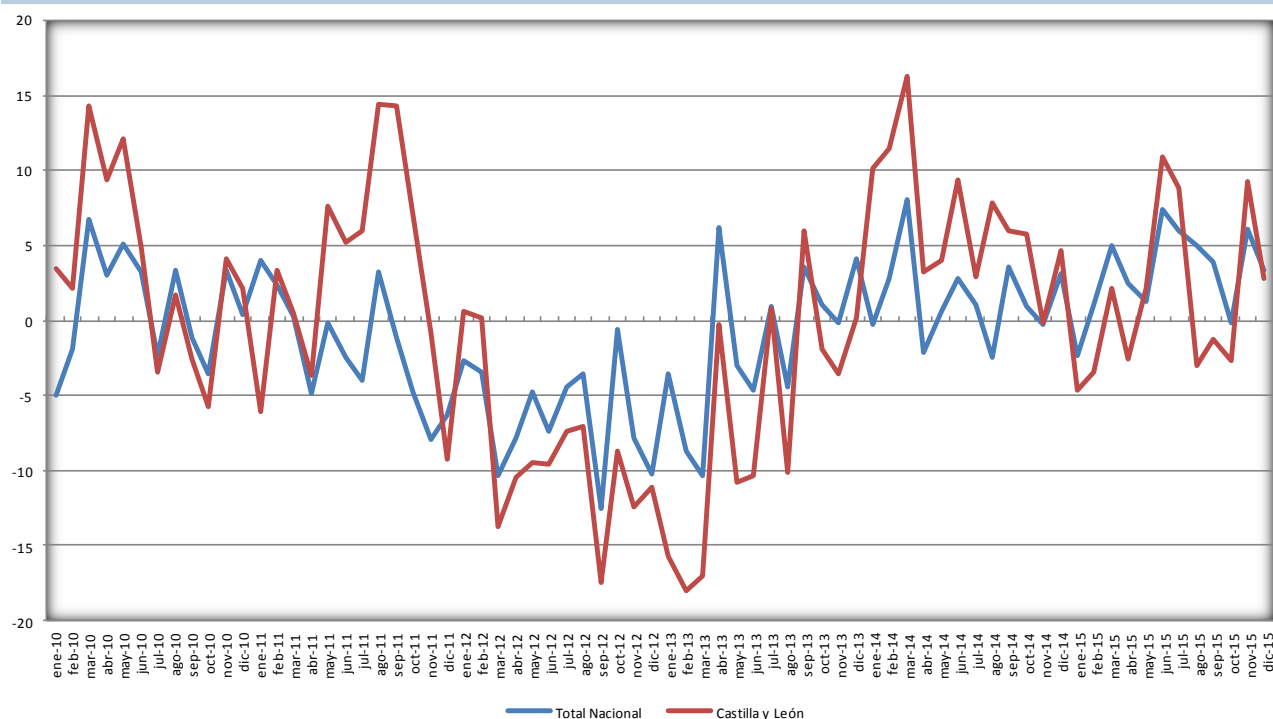


Fuente: INE, Índice de Producción Industrial (IPI).

El gráfico 1.4.1-2 muestra la evolución del IPI en Castilla y León y en España desde 2010 hasta 2015. La producción industrial ha evolucionado de forma similar en ambos territorios, aunque con carácter general los resultados regionales han sido superiores a los nacionales, de manera especial durante los años 2011 y 2014. En sentido contrario, los resultados en los años 2012 y 2013, y durante la mayor parte de 2015 (excepto en mayo, junio, julio y noviembre) fueron inferiores en nuestra Comunidad.

Gráfico 1.4.1-2

Evolución del IPI de Castilla y León y de España, 2010-2015. Crecimiento anual



Fuente: INE, Índice de Producción Industrial (IPI).

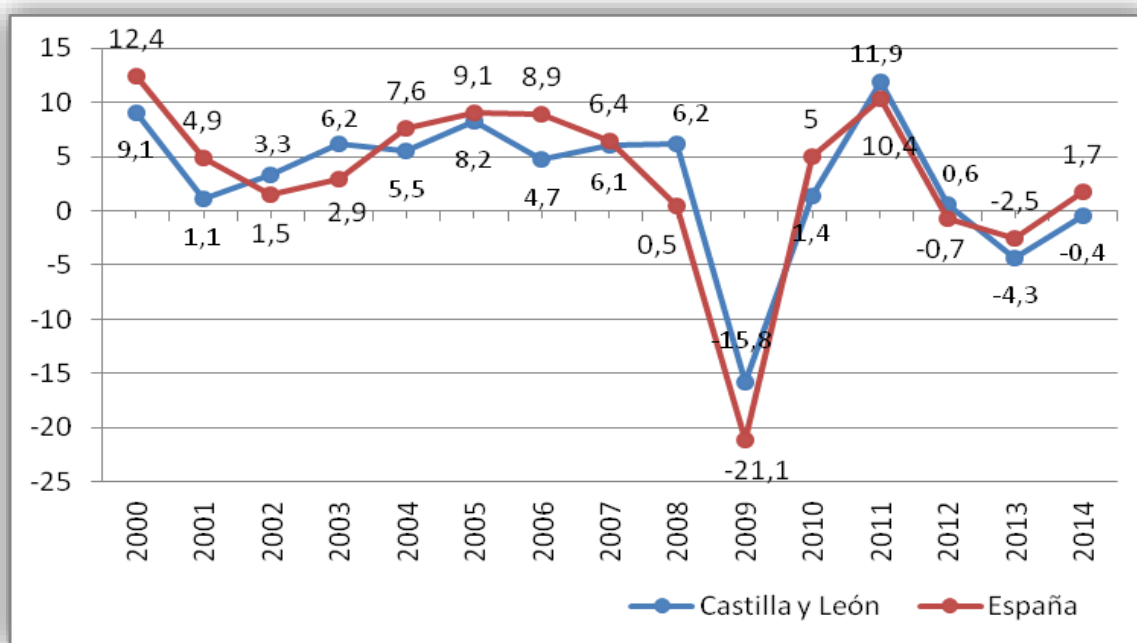
Por su parte, el índice de cifra de negocios (ICN), elaborado por el INE y que mide la evolución de la demanda dirigida a las ramas industriales, registró en Castilla y León en el año 2015 un incremento del 9,2% (1,6% en España), lo que sitúa a nuestra Comunidad en segunda posición por crecimiento del índice.

También el índice de entradas de pedidos (IEP), igualmente elaborado por el INE y que cuantifica la actividad de las empresas del sector industrial, refleja una tasa de variación muy positiva (10,3%, 7,9 puntos por encima del índice nacional) que coloca a Castilla y León en segunda posición por crecimiento del índice respecto al resto de Comunidades Autónomas.

La imagen de la situación industrial por provincias y Comunidades Autónomas nos la proporciona el análisis de los resultados de las últimas “Cuentas del sector industrial de Castilla y León”, si bien es cierto que su publicación lleva cierto retraso y en estos momentos sólo está disponible la información relativa a 2014.

En el gráfico 1.4.1-3 se observa que la cifra de negocios de las empresas industriales de Castilla y León volvió a registrar en 2014 una tasa de variación negativa (-0,4%), aunque en este caso la tasa es muy moderada si se compara con la del año anterior. La cifra de negocios se situó en 35.396 millones de euros, lo que supone un 6,2% de la cifra de negocios nacional que se situó en 571.922 millones de euros.

Gráfico 1.4.1-3
Evolución de las variaciones interanuales del Importe Neto de la Cifra de Negocios de las empresas industriales en Castilla y León y en España, 2000-2014
(Porcentaje)



Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León con datos del INE, *Encuesta Industrial de Empresas*.

En el cuadro 1.4.1-2 se recoge el valor de la cifra de negocios por agrupaciones de actividad en 2014, así como su variación anual y el peso que cada agrupación tiene sobre el total regional. Los mayores incrementos en la cifra de negocios los registraron las agrupaciones Maquinaria y equipo mecánico (25,1%), Industrias manufactureras diversas, reparación e instalación de maquinaria y equipo (22,6%), Madera y corcho (18,2%) y Textil, confección, cuero y calzado 15,5%).

Por el contrario, experimentaron decrecimientos en su cifra de negocios Industria química y farmacéutica (-24,8%), Material y equipo eléctrico, electrónico y óptico (-21,5%), Energía, agua y residuos (-16,6%) y Papel y artes gráficas (-15%).

En cuanto al peso de las distintas agrupaciones, cabe destacar que Alimentación, bebidas y tabaco, con un 29,2% del total, fue la actividad que mayor porcentaje aportó al total regional, seguida de Material de transporte (20,1%) y Energía, agua y residuos (15,6%).

Cuadro 1.4.1-2

Valor de la cifra de negocios por agrupaciones de actividad, 2014 (miles de euros)

Agrupaciones	Cifra de negocios	% sobre el total	% Var. Anual 2013-2014
Industrias extractivas y del petróleo	455.168	1,3	-5,8
Alimentación, bebidas y tabaco	10.347.290	29,2	5,9
Textil, confección, cuero y calzado	263.611	0,7	15,5
Madera y corcho	595.077	1,7	18,2
Papel y artes gráficas	708.729	2,0	-15,0
Industria química y farmacéutica	1.643.757	4,6	-24,8
Caucho y materias plásticas	2.409.684	6,8	-4,3
Productos minerales no metálicos diversos	1.082.868	3,1	6,6
Metalurgia y fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	3.045.463	8,6	3,7
Material y equipo eléctrico, electrónico y óptico	891.016	2,5	-21,5
Maquinaria y equipo mecánico	925.195	2,6	25,1
Material de transporte	7.116.025	20,1	13,7
Industrias manufactureras diversas, reparación e instalación de maquinaria y equipo	374.460	1,1	22,6
Energía, agua y residuos	5.537.637	15,6	-16,6
TOTAL	35.395.981	100,0	-0,4

Fuente: Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León con datos del INE. Encuesta Industrial de Empresas.

Con datos de la misma Encuesta Industrial de Empresas, se puede analizar la actividad de las empresas industriales según su tamaño (cuadro 1.4.1-3). Así, se observa que el 82,3% del total de la cifra de negocios en 2014 correspondió a las empresas con 20 o más ocupados y el 68,8% de ese total perteneció a las empresas con 50 o más personas ocupadas.

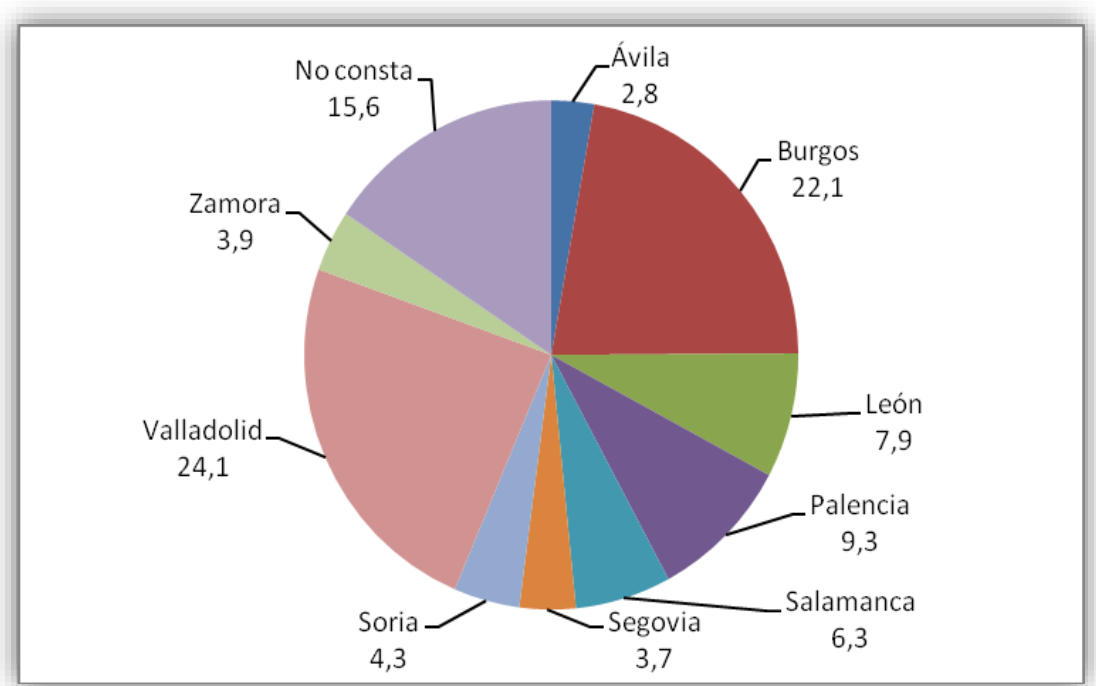
Cuadro 1.4.1-3
Cifra de negocios por número de empleados de la empresa, 2014
(miles de euros)

Número de empleados	Cifra de negocios	%	% Acumulado
Menos de 4 empleados	2.033.221	5,7	5,7
De 4 a 9 empleados	1.893.645	5,3	11,1
De 10 a 19 empleados	2.328.610	6,6	17,7
De 20 a 49 empleados	4.790.185	13,5	31,2
De 50 a 99 empleados	4.570.220	12,9	44,1
De 100 a 249 empleados	5.310.047	15,0	59,1
De 250 a 499 empleados	4.474.949	12,6	71,8
De 500 a 999 empleados	1.658.053	4,7	76,4
1000 y más empleados	8.337.051	23,6	100,0
TOTAL	35.395.981	100,0	

Fuente: Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León con datos del INE, Encuesta Industrial de Empresas.

Aunque el peso que la Industria de cada provincia tiene sobre el total regional ha variado poco (gráfico 1.4.1-4), ha sido suficiente para alterar el orden de las dos de mayor peso. Burgos y Valladolid han intercambiado sus posiciones, pasando Burgos de ocupar la primera posición a la segunda. Estas dos provincias, junto con Palencia, concentraban el 55,5% de la cifra de negocios del sector industrial de Castilla y León. Las provincias con menor peso en el tejido industrial regional, considerando cifra de negocios, siguen siendo Ávila (2,8%) y Segovia (3,7%).

Gráfico 1.4.1-4
Cifra de negocios por provincias, 2014. Porcentaje sobre el total de Castilla y León

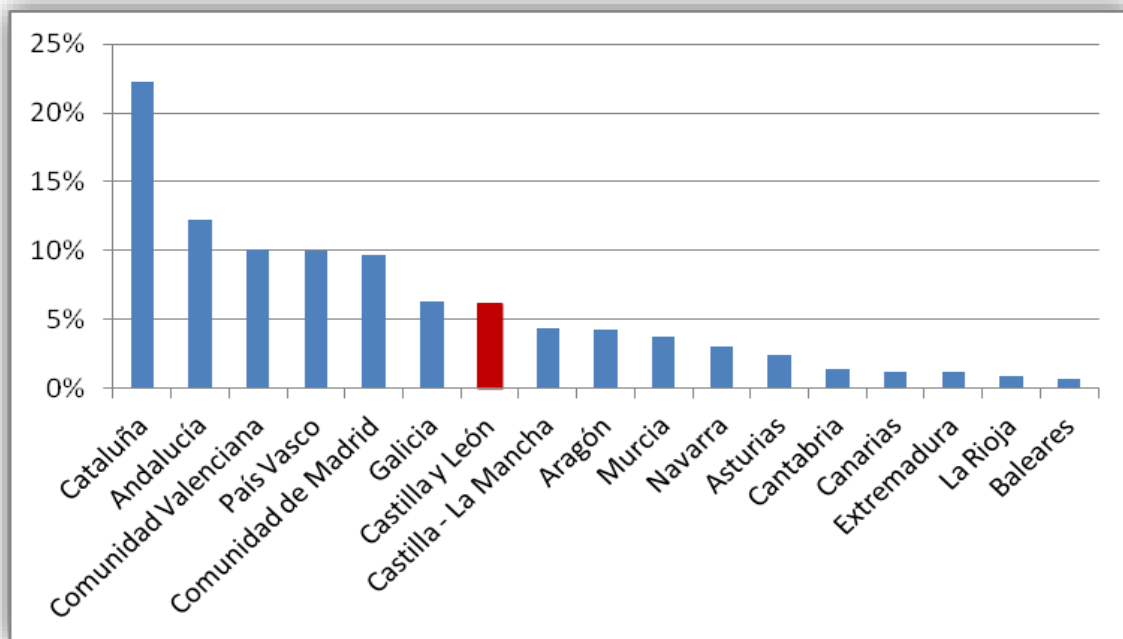


Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León con datos del INE, Encuesta Industrial de Empresas.

En relación con otras Comunidades Autónomas, la industria de Castilla y León ha pasado de ser la sexta en aportación a la cifra de negocios nacional a la séptima, como puede verse en el gráfico 1.4.1-5.

Gráfico 1.4.1-5

**Cifra de negocios del sector industrial por Comunidades Autónomas, 2014.
Porcentaje sobre el total de España**



Nota: Ordenados en orden decreciente según el porcentaje de la Cifra de Negocios de España.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León con datos del INE, Encuesta Industrial de Empresas.

En el cuadro 1.4.1-4 se presentan los resultados de las ventas y las compras realizadas por las empresas industriales de Castilla y León en el ejercicio 2014, por agrupaciones de actividad. Se puede observar cómo el 22% de las ventas de las empresas del sector industrial de Castilla y León tuvieron como destino la propia Comunidad Autónoma, el 43,5% el resto de España, el 27,9% el resto de la Unión Europea y el 6,7% el resto del mundo. Dentro de las ventas, las ramas de Material de Transporte y de Material y equipo eléctrico, electrónico y óptico, fueron las que más vendieron fuera de España (81,1% y 71,2% respectivamente).

En cuanto a las compras, el 21,1% del total en 2014 procedieron de Castilla y León, el 47,4% del resto de España, el 24,8% del resto de la Unión Europea y el 6,7% del resto del mundo. Las empresas de Caucho y materias plásticas y las empresas de Material de transporte fueron las que más compraron fuera de España (71,8% y 56,5% respectivamente).

Cuadro 1.4.1-4

**Destino geográfico de las ventas y origen geográfico de las compras por agrupaciones de actividad, 2014
(porcentaje medio)**

Agrupaciones de Actividad	Destino geográfico de las ventas				Origen geográfico de las compras			
	Castilla y León	Resto de España	Unión Europea	Resto del mundo	Castilla y León	Resto de España	Unión Europea	Resto del mundo
Industrias extractivas y del petróleo	45,2	20,9	11,2	22,7	49,8	45,0	4,0	1,3
Alimentación, bebidas y tabaco	33,3	55,9	7,7	4,0	41,9	44,9	7,9	5,3
Textil, confección, cuero y calzado	24,7	57,4	13,5	4,3	15,1	52,0	20,3	12,6
Madera y corcho	27,8	53,9	12,2	6,0	46,9	37,5	14,6	1,0
Papel y artes gráficas	18,3	52,5	25,2	4,1	12,9	54,7	26,6	5,7
Industria química y farmacéutica	12,3	29,1	30,7	27,9	6,3	44,0	38,2	11,5
Caucho y materias plásticas	6,4	44,7	31,1	17,7	5,9	22,3	60,2	11,6
Productos minerales no metálicos diversos	33,2	44,1	17,2	5,5	31,6	47,0	19,1	2,3
Metalurgia y fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	21,3	49,5	24,0	5,1	17,7	49,3	19,4	13,7
Material y equipo eléctrico, electrónico y óptico	3,3	25,5	38,1	33,1	18,9	59,7	17,7	3,7
Maquinaria y equipo mecánico	13,1	23,1	38,3	25,6	22,1	27,9	29,8	20,2
Material de transporte	7,5	11,4	79,9	1,2	3,6	39,9	51,8	4,8
Industrias manufactureras diversas, reparación e instalación de maquinaria y equipo	64,4	30,2	3,4	1,9	49,8	41,3	7,0	1,9
Energía, agua y residuos	28,6	67,9	2,9	0,6	15,5	78,0	1,7	4,8
TOTAL	22,0	43,5	27,9	6,7	21,1	47,4	24,8	6,7

Fuente: Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León con datos del INE, Encuesta Industrial de Empresas.

Por último, hay que señalar que las inversiones realizadas por las empresas industriales de la región en el año 2014 evolucionaron de forma positiva, puesto que, aunque la realizada en activos intangibles descendió un 79%, la de activos materiales, que es la de mayor peso (97,7% del total), se incrementó un 15,1% (cuadro 1.4.1-5).

Cuadro 1.4.1-5

**Cuentas del Sector Industrial de Castilla y León. Inversión, 2013-2014
Variación interanual en el período**

	2013	2014	% var.
Inversión en activos intangibles	116.441	24.457	79,0
Inversión en activos materiales	899.596	1.035.292	15,1

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León con datos del INE, Encuesta Industrial de Empresas

1.4.2 Energía

La rama energética ha sido la rama de la Industria que ha registrado peor comportamiento en términos de valor añadido (negativo para la Junta de Castilla y León y el INE y el menos positivo para Hispalink). Los resultados de consumo energético no reflejan, sin embargo, una evolución negativa a lo largo de 2015. Así, el consumo de energía eléctrica, que aparece recogido en el cuadro 1.4.2-1, ha crecido un 2,6% respecto a 2014, algo más que en el caso nacional (2%), lo que ha hecho aumentar ligeramente el peso del consumo regional sobre el nacional.

En todas las provincias, salvo en Burgos que prácticamente ha permanecido estancado, ha crecido el consumo de energía eléctrica. El mayor crecimiento se ha producido en Soria (6,2%), aunque también los crecimientos de Palencia (4,9%) y Zamora (4,0%) han sido elevados.

El comportamiento por tipos de uso no ha sido homogéneo, manteniéndose en los mismos niveles del año 2014 el dedicado a Uso doméstico, registrando crecimientos el destinado a Industria y Servicios (3,5%) y descensos el de Otros usos (-3,6%).

No en todas las provincias se ha mantenido el signo de la tasa de variación anual regional de cada tipo de uso. Así, el consumo de energía eléctrica en los hogares ha aumentado en seis provincias y descendido en las tres restantes, alterándose ligeramente el consumo por habitante en casi todas ellas. En el caso del consumo en Industria y Servicios, en todas las provincias menos Burgos se han registrado crecimientos, y en cuanto a Otros usos, en la mayor parte (seis de ellas) descendió el consumo.

Cuadro 1.4.2-1
Consumo de energía eléctrica (MWh). Resumen anual 2015

	Uso Doméstico		Uso Industrial y Servicios		Otros Usos		Total	% Respecto del Total Regional	% Var 15-14
	Valor	% var. 15-14	Valor	% var. 15-14	Valor	% var. 15-14			
Ávila	233.600	2,1	400.461	2,1	3.718	-1,1	637.779	5,3	2,1
Burgos	444.414	0,3	1.847.558	-0,3	939	-25,1	2.292.911	19,0	-0,2
León	676.371	1,0	1.299.626	3,0	926	0,7	1.976.924	16,4	2,3
Palencia	195.300	1,2	801.325	5,8	937	2,9	997.562	8,3	4,9
Salamanca	466.000	0,5	952.191	3,9	1.360	-2,5	1.419.550	11,7	2,8
Segovia	291.924	-3,8	546.361	6,3	8	-2,0	838.293	6,9	2,8
Soria	130.389	-6,8	541.527	9,3	171	-4,0	672.087	5,6	6,2
Valladolid	595.118	-0,7	1.966.990	4,1	1.568	-8,7	2.563.675	21,2	3,0
Zamora	258.465	2,5	427.949	4,9	861	5,1	687.274	5,7	4,0
Total Regional	3.291.581	0,0	8.783.987	3,5	10.488	-3,6	12.086.056	100,0	2,6
Total Nacional	-	-	-	-	-	-	248.067.000	-	2,0
% Castilla y León	-	-	-	-	-	-	4,9	-	-

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

También la evolución del consumo de gas natural ha sido positiva en la región, registrando en el año 2015 un incremento similar al consumo de energía eléctrica, es decir, un 2,6%, cuatro décimas por debajo del nacional.

El incremento del consumo de gas en la región se ha producido tanto por el aumento del destinado a uso doméstico, como a la Industria y Servicios, aunque en el primer caso es donde la tasa de variación anual ha sido mayor (6,9% y 0,1% respectivamente).

Por provincias, en seis de ellas se han registrado incrementos, aunque con valores dispares que van desde el 0,8% de Salamanca al 13,5% de Palencia. El descenso en la provincia Soria ha sido muy acusados (-26,7%) y se han debido al descenso del destinado a Industria y Servicios (-56,2%)

Cuadro 1.4.2-2
Consumo de gas natural, resumen anual 2015
(MWh)

	Doméstico		Industrial y servicios		Total	% s/total regional	% var. 15-14
	Valor	% Var. 15-14	Valor	% Var. 15-14			
Ávila	227.981	11,7	102.302	-277,3	330.284	1,9	-43,8
Burgos	949.115	7,6	4.114.569	1,4	5.063.685	28,9	2,6
León	742.840	4,9	1.242.842	-6,7	1.985.682	11,3	-2,3
Palencia	342.700	6,2	1.691.916	17,3	2.034.617	11,6	18,3
Salamanca	582.659	5,3	1.382.978	-1,2	1.965.637	11,2	0,7
Segovia	201.250	2,8	564.158	7,1	765.408	4,4	6,3
Soria	141.592	-3,7	331.572	-80,0	473.164	2,7	-36,4
Valladolid	1.506.909	8,4	2.666.609	12,3	4.173.518	23,8	12,2
Zamora	250.757	9,1	482.525	8,1	733.282	4,2	9,2
Total regional	4.945.804	6,8	12.579.472	0,9	17.525.276	100,0	2,6
Total nacional	-	-	-	-	313.761.000	-	3,0
% Castilla y León	-	-	-	-	5,6	-	-

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En cuanto al consumo de gasolinas, gasóleos y fuelóleos, el *cuadro 1.4.2-3* muestra también un crecimiento significativo (8,2%) fruto del aumento del consumo de los tres tipos de carburantes, aunque el mayor incremento ha sido el correspondiente a fuelóleos (38,9%), que es el de menor peso en el total. El consumo de gasóleo, el de mayor peso, creció un 8,4%, y el de gasolina un 3,5%. En todos los casos las tasas de crecimiento han sido superiores a las nacionales, lo que ha supuesto un aumento del peso del consumo regional en el conjunto de España.

Por provincias, el consumo de productos petrolíferos ha crecido en todas ellas, con tasas que van desde el 4% de León al 12,1% de Palencia. Por tipos, el aumento ha sido generalizado, observándose incrementos en todas las provincias en gasolina y gasoil, y en una buena parte de ellas en el caso de los fuelóleos.

En relación con el resto de comunidades, la información recogida en los *cuadros 1.4.2-4* y *1.4.2-5*, muestra que Castilla y León fue la Comunidad donde más creció el consumo de gasolina y la cuarta en crecimiento del consumo de gasóleo, por detrás de Ceuta, Melilla y Baleares.

Cuadro 1.4.2-3
Consumo de gasolinas, gasóleos y Fuelóleos. Resumen anual 2015
(Tm)

	Gasolinas				Gasóleos				Fuelóleos		Total Consumo	% Var. 15/14	% sobre Total Regional	
	S/Plomo 95	S/Plomo 98	Total	% Var. 15/14	Gasóleo A	Gasóleo B	Gasóleo C	Total	% Var. 15/14	Total				% Var. 15/14
Ávila	16.861	816	17.678	6,1	86.688	39.362	20.078	146.127	8,8	596	-16,7	164.401	8,4	5,9
Burgos	39.001	2.845	41.846	4,6	294.165	91.830	18.123	404.118	8,3	7.229	146,1	453.192	8,9	16,3
León	48.110	2.807	50.916	1,9	285.608	113.999	68.296	467.904	4,3	8.541	-2,8	527.361	4,0	19,0
Palencia	16.225	1.064	17.289	6,9	110.661	64.031	13.366	188.057	10,1	7.564	160,4	212.909	12,1	7,7
Salamanca	30.654	1.996	32.651	1,7	249.632	64.943	37.031	351.607	10,2	1.254	24,5	385.512	9,5	13,9
Segovia	18.549	1.100	19.650	6,2	115.083	52.189	32.214	199.487	12,9	1.884	-21,0	221.020	11,9	8,0
Soria	9.649	682	10.331	2,8	71.603	34.048	17.001	122.652	6,3	1.702	26,6	134.685	6,2	4,8
Valladolid	47.097	2.754	49.851	3,4	246.704	87.394	28.228	362.325	7,7	2.166	30,1	414.342	7,2	14,9
Zamora	19.297	1.499	20.796	2,2	161.936	69.489	11.541	242.966	10,8	1.277	-11,8	265.039	9,9	9,5
Total Regional	245.442	15.564	261.006	3,5	1.622.080	617.286	245.877	2.485.244	8,4	32.211	38,9	2.778.461	8,2	100,0
Total Nacional	4.306.467	339.908	4.646.375	0,7	21.756.392	3.780.288	1.992.188	27.528.868	3,7	2.101.361	0,1	34.276.604	3,1	-
% Castilla y León	5,7	4,6	5,6	-	7,5	16,3	12,3	9,0	-	1,5	-	8,1		

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.4.2-4
Consumo de Gasolina en Castilla y León y en España 2014-2015
(Tm)

	Total Gasolina		% Var.
	2014	2015	
Andalucía	692.023,4	687.236,1	-0,7
Aragón	132.384,5	133.376,9	0,7
Asturias	90.201,4	88.676,0	-1,7
Baleares	206.237,9	212.759,4	3,2
Canarias	476.880,1	484.048,9	1,5
Cantabria	60.064,3	61.658,0	2,7
Castilla y León	252.208,5	261.006,1	3,5
Castilla-La Mancha	172.032,0	171.865,2	-0,1
Cataluña	765.198,8	770.042,8	0,6
Ceuta	6.892,9	6.468,5	-6,2
Comunidad Valenciana	488.948,0	495.237,9	1,3
Extremadura	95.540,6	94.694,6	-0,9
Galicia	240.750,3	240.626,2	-0,1
La Rioja	27.990,1	28.232,1	0,9
Madrid	539.881,3	544.580,2	0,9
Melilla	6.107,5	6.371,8	4,3
Murcia	117.468,2	118.739,5	1,1
Navarra	64.309,0	63.775,0	-0,8
País Vasco	179.247,1	176.999,9	-1,3
Total General	4.614.365,8	4.646.394,9	0,7

Fuente: Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES).

Cuadro 1.4.2-5
Consumo de Gasóleo en Castilla y León y en España 2014 y 2015

	Total Gasóleo		
	2014	2015	% Var.
Andalucía	3.950.009,0	4.041.853,8	2,3
Aragón	1.257.015,6	1.308.904,7	4,1
Asturias	570.740,2	571.431,0	0,1
Baleares	529.111,5	578.665,4	9,4
Canarias	759.003,1	757.211,8	-0,2
Cantabria	358.919,5	383.139,3	6,7
Castilla y León	2.293.604,6	2.484.994,8	8,3
Castilla-La Mancha	1.794.542,7	1.872.088,2	4,3
Cataluña	3.884.594,5	4.044.323,6	4,1
Ceuta	11.061,3	13.312,6	20,4
Comunidad Valenciana	2.345.015,8	2.419.637,1	3,2
Extremadura	726.245,4	757.280,2	4,3
Galicia	1.847.638,8	1.868.812,7	1,1
La Rioja	235.519,4	248.409,8	5,5
Madrid	2.546.079,0	2.578.920,9	1,3
Melilla	13.392,0	15.606,7	16,5
Murcia	974.473,1	1.019.934,7	4,7
Navarra	715.800,0	750.335,2	4,8
País Vasco	1.747.367,1	1.819.278,9	4,1
Total General	26.560.132,4	27.534.141,3	3,7

Fuente: Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES).

El *cuadro 1.4.2-6* recoge información sobre el consumo de combustible que realizaron en el año 2015 las diferentes centrales térmicas de la región. En dicho cuadro se observa que fundamentalmente consumieron combustibles sólidos, aunque, a diferencia de lo ocurrido en los dos últimos años, la mayor parte es importada (43,6% del total de toneladas equivalentes de petróleo consumidas frente al 25,8% de 2014 o al 21,5% de 2013). El consumo de combustibles sólidos de producción nacional por su parte, ha supuesto el 36,2% frente al 69,8% de 2014. o al 71,2% de 2013 en términos de toneladas equivalentes de petróleo.

Cuadro 1.4.2-6
Consumo de combustible en las centrales térmicas de la región, 2015

CENTRAL	COMBUSTIBLES SÓLIDOS						COMBUSTIBLES LÍQUIDOS				TOTAL (tep)	RATIO tep/MWh
	C. NACIONAL		C. IMPORTADO		COQUE DE PETRÓLEO		FUEL-OIL		GAS-OIL			
	t	P.C.I. (kcal/kg)	t	P.C.I. (kcal/kg)	t	P.C.I. (kcal/kg)	t	P.C.S. (kcal/kg)	t	P.C.S. (kcal/kg)		
Compostilla	720.102	4.772	261.783	5.958	730.583	5.721	2.532	10.148	3.975	11.148	1.053.182	0,248
La Robla	317.602	5.536	770.645	6.203	0	----	3.682	10.000	1.145	10.476	658.726	0,260
Guardo	361.320	3.754	486.121	5.153	5.257	7.558	2.016	7.936	1.733	9.370	459.730	0,255
Anllares	272.210	4.613	90.801	6.027	0	----	1.167	10.000	691	10.476	182.181	0,263
Total	1.671.233	4.671	1.609.350	5.836	735.840	5.681	9.396	9.597	7.545	10.576	----	0,254
Total (tep)	780.623	----	939.223	----	418.000	----	9.017	----	7.980	----	2.154.844	----
% Sobre el total	36,2%	-	43,6%	-	19,4%	-	0,4%	-	0,4%	-	-	-

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

La producción bruta de carbón ha descendido significativamente en el año 2015 (-65,3%) debido a la caída de la producción de todo tipo de carbón. El mayor descenso ha sido el de antracita (-71,8%) que es la producción de mayor peso, aunque la reducción de la producción de hulla también es muy relevante (-52,3%) como se observa en el *cuadro 1.4.2-7*.

También en el caso nacional ha descendido de forma importante la producción de carbón, aunque con tasas más moderadas (-32,3%). En este caso, sin embargo, ha sido la producción de hulla la más perjudicada.

Cuadro 1.4.2-7
Producción de carbón, 2015

Provincia	Hulla	Antracita	Lignito-Negro	Total
León	166.479	175.899	0	342.378
Palencia	0	20.187	0	20.187
Total CyL	166.479	196.086	0	362.565
Total nacional	631.318	1.092.764	1.318.628	3.042.710
% CyL sobre total	26,4%	17,9%	0,0%	11,9%
% Var CyL 14-15	-52,3%	-71,8%	-	-65,3%

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

La información de la energía producida por las plantas de cogeneración instaladas en Castilla y León se publica con cierto retraso. Actualmente el último ejercicio disponible es 2014 por lo que esos son los últimos datos que aparecen recogidos en el *cuadro 1.4.2-8*. En él se observa que en el año 2014 había instalada una planta más que en 2013 habiéndose incrementado la potencia instalada en 2 megavatios. El cambio se ha producido en la provincia de León, ya que el resto de provincias mantienen el mismo número de plantas instaladas.

Sí se ha reducido, sin embargo, la energía generada por estas centrales, ya que ha pasado de 2.908.226 megavatios/hora en 2013 a 1.354.229 en 2014 (-53,4%). En todas las provincias descendió la energía generada, siendo especialmente relevante la disminución del peso en el total de la provincia de Soria (14,1 puntos menos) que ha pasado de ser en el año 2013 junto con Valladolid, la de mayor porcentaje de producción (20,4%) a ser la sexta en 2014 con un 6,3% del total.

Cuadro 1.4.2-8
Situación de la cogeneración en Castilla y León por provincias, 2013-2014

	Nº Plantas	Potencia Instalada (KW)	% Potencia sobre el total	Energía generada (MWh)	% E.E. generada sobre el total
2014					
Ávila	0	0	0,0	0	0,0
Burgos	19	208.074	33,6	365.495	27,0
León	16	62.068	10,0	133.273	9,8
Palencia	8	63.588	10,3	277.312	20,5
Salamanca	5	31.079	5,0	10.392	0,8
Segovia	7	38.210	6,2	98.129	7,2
Soria	7	85.574	13,8	85.202	6,3
Valladolid	18	103.075	16,7	333.257	24,6
Zamora	6	26.780	4,3	51.169	3,8
Total	86	618.448	100,0	1.354.229	100,0
2013					
Ávila	0	0	0,0	0	0,0
Burgos	19	208.074	33,8	556.481	19,1
León	15	60.068	9,7	282.015	9,7
Palencia	8	63.588	10,3	372.548	12,8
Salamanca	5	31.079	5,0	206.155	7,1
Segovia	7	38.210	6,2	221.351	7,6
Soria	7	85.574	13,9	593.477	20,4
Valladolid	18	103.075	16,7	594.647	20,4
Zamora	6	26.780	4,3	81.552	2,8
Total	85	616.448	100,0	2.908.226	100,0

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.4.2-9
Centrales hidráulicas de potencia <10MW, 2014

	Régimen Ordinario		Régimen Especial		Total	
	Nº	Potencia (Kw)	Nº	Potencia (Kw)	Nº	Potencia (Kw)
Ávila	3	3.240	12	23.396	15	27.636
Burgos	3	13.680	34	18.025	37	31.705
León	10	28.870	31	47.101	41	75.971
Palencia	3	19.910	28	31.729	31	51.639
Salamanca	3	5.330	29	28.549	32	33.879
Segovia	3	8.000	9	5.683	12	13.683
Soria	4	13.130	11	6.596	15	19.726
Valladolid	3	3.380	21	28.403	24	31.783
Zamora	1	5.600	8	25.112	9	30.712
Total	33	101.140	183	215.594	216	316.734

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

1.5 Construcción

El sector de la construcción ha sido el más castigado durante los años de crisis, habiéndose registrado tasas negativas en su crecimiento desde el año 2007 hasta el 2014 inclusive. Durante el año 2015 se ha observado una reactivación del sector con un cambio de tendencia, estimándose tasas de crecimiento positivas que, para Castilla y León, alcanzan el 6,2% según la Contabilidad Regional del INE, cifra superior a la tasa estimada para el conjunto de España que la cifra en el 5,2%. El Grupo Hispalink rebaja la tasas de crecimiento regional al 4,2% y la Junta de Castilla y León en su Contabilidad Trimestral fija el crecimiento del sector en el 3,1%, con variaciones en torno a esa cifra para todos los trimestres.

Reflejo de esa recuperación es el crecimiento del empleo que recoge la EPA, del 9%, lo que representa un incremento medio de 5.400 trabajadores. No obstante, el número de ocupados en el sector (65.000) son aproximadamente la mitad de los que hubo al inicio de la crisis en el año 2007.

La cifra de desempleados en la Comunidad desciende un 38,9%, unos 5.500 en términos absolutos, siendo la reducción más notable en los últimos años y que prácticamente coincide con el aumento observado en el empleo.

El número de afiliados pertenecientes al sector de la construcción en Castilla y León alcanzó en 2015 la cifra de 59.570 en media anual, 388 afiliados más que en 2014, lo que representa un crecimiento interanual del 0,7%. De ese total de afiliados 23.934 correspondieron a Construcción de edificios (40,2% del total), 3.284 eran afiliados en la rama de Ingeniería civil (5,5% del total) y los 32.352 restantes corresponden a Actividades de construcción especializada (el 54,3%).

En el conjunto nacional los afiliados del sector construcción ascendieron a 1.021.869 en 2015, 46.559 más que en 2014, con un incremento porcentual del 4,8%. La desagregación por ramas de actividad refleja una mayor concentración de afiliados en Actividades de construcción especializada, con un total de 621.062 afiliados (60,8% del total), seguida por la rama de Construcción de edificios, con 349.475 afiliados (34,2% del total) y una menor presencia en el sector de la Ingeniería civil, con 51.332 afiliados (5% del total).

La licitación oficial en Castilla y León descendió un 24,7% respecto a la ofertada en el año anterior, alcanzando los 788,14 millones de euros (cuadro 1.5.1-1).

Todas las administraciones, la Central, la Autonómica y la Local, redujeron la licitación de obra. La Administración Central en un 24,6%, la Autonómica en un 19,4% y la Local en un 29%. La

mayor participación sobre el total corresponde a la Administración Central que oferta el 62,5%, le sigue la Administración Local que participa en el 20,5% y, por último, la Comunidad Autónoma con el 16,9% restante.

Cuadro 1.5.1-1
Licitación oficial por organismos, 2014-2015
(millones de euros)

	2014	2015	% Var.	Partic. % 2014	% Partic. % 2015
Administración Central	653,0	492,7	-24,6	62,4	62,5
Comunidad Autónoma	165,7	133,5	-19,4	15,8	16,9
Administración Local	228,1	161,9	-29,0	21,8	20,5
Total	1.046,8	788,1	-24,7	100,0	100,0

Fuente: Cámara de Contratistas de Castilla y León.

Al clasificar el montante licitado por tipo de obra (cuadro 1.5.1-2) se observa la significativa reducción que se ha producido en la obra civil (-31,4%) mientras que la correspondiente a edificación aumenta un 22,9%. Este aumento se debe fundamentalmente a la partida destinada a edificación administrativa que crece un 202,1%, aunque también aumentan las destinadas a edificación educativa y sanitaria.

Respecto a la obra civil, destaca en especial la reducción en ferrocarriles (-81,8%) y el aumento en obra hidráulica (110,4%).

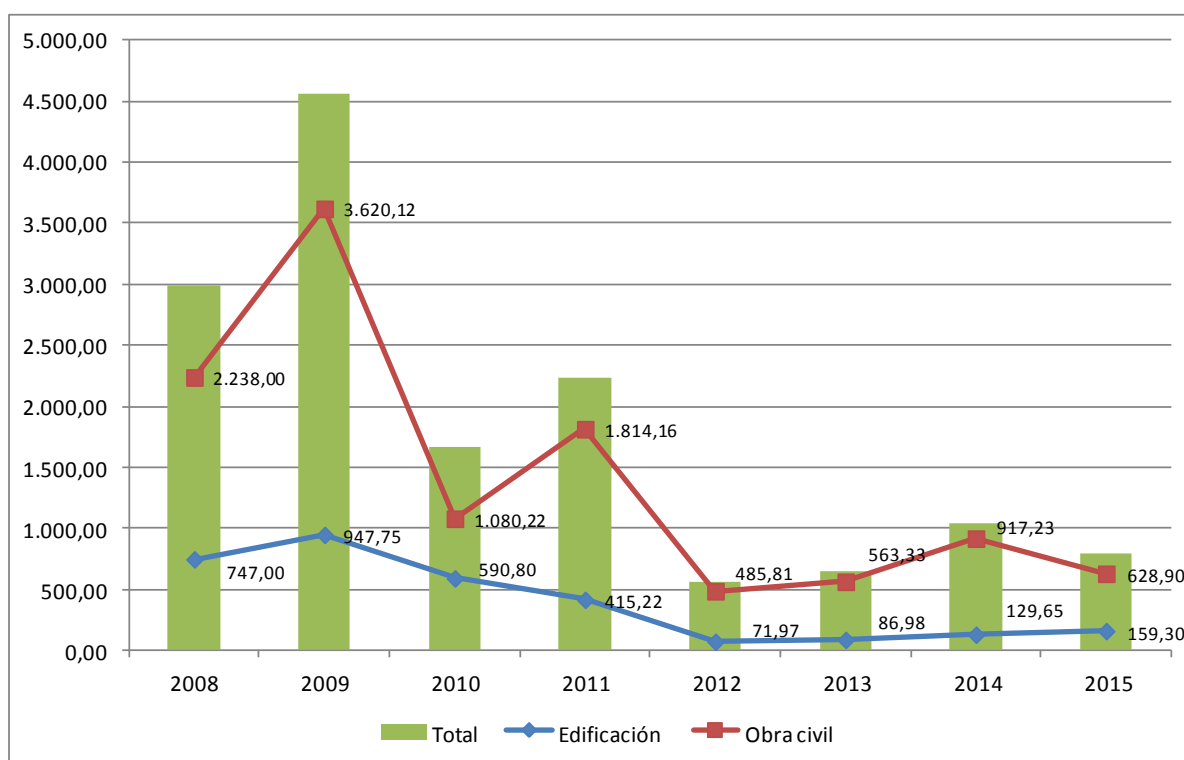
Cuadro 1.5.1-2
Licitación oficial por tipos de obra, 2014-2015
(millones de euros)

	2014	2015	% Var.
Edificación	129,6	159,3	22,9
Obra Civil	917,1	628,9	-31,4

Fuente: Cámara de Contratistas de Castilla y León.

En el gráfico 1.4.1-1 se puede ver la evolución de la licitación oficial por tipo de obra desde el año 2008 hasta 2015. Tras el máximo alcanzado en 2009, se registraron reducciones consecutivas hasta 2012, más intensas en la licitación correspondiente a edificación, y a partir de 2013 se detecta una leve recuperación, más estable en el caso de la edificación (con crecimientos ininterrumpidos hasta 2015) aunque de menor intensidad que en el caso de la obra civil, que ha tenido incrementos más cuantiosos, pero en 2015 volvió a reducirse.

Gráfico 1.5.1-1
Licitación oficial por tipos de obra, 2008-2015
(millones de euros)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Cámara de Contratistas de Castilla y León.

La distribución provincial (cuadro 1.5.1-3) sitúa a Burgos, con el 20,9% del total, como el principal destino de la obra licitada en el año 2015, a continuación siguen León (15,7%) y Segovia (15,4%). Ha sido en esta última provincia donde más ha crecido la oferta de obra pública respecto al año 2014, un 260,8%. Las provincias donde la licitación oficial durante el año 2015 ha sido menor, con una participación en torno al 5%, coinciden con las que también se encontraron en los últimos lugares en el año 2014 y son Ávila, Soria y Zamora.

Cuadro 1.5.1-3
Licitación oficial por provincias, según la fecha de apertura, 2014-2015
(millones de euros)

	2014	2015	% var.	% partic. 2014	% partic. 2015
Ávila	20,57	41,89	103,6	2,0	5,3
Burgos	74,59	164,44	120,5	7,1	20,9
León	139,63	123,93	-11,2	13,3	15,7
Palencia	89,63	63,39	-29,3	8,6	8,0
Salamanca	95,72	48,27	-49,6	9,1	6,1
Segovia	33,66	121,60	261,3	3,2	15,4
Soria	42,16	42,03	-0,3	4,0	5,3
Valladolid	139,67	101,27	-27,4	13,3	12,9
Zamora	42,66	41,27	-3,3	4,1	5,2
Varias	368,49	39,97	-89,2	35,2	5,1
Total	1.046,78	788,14	-24,7	100,0	100,0

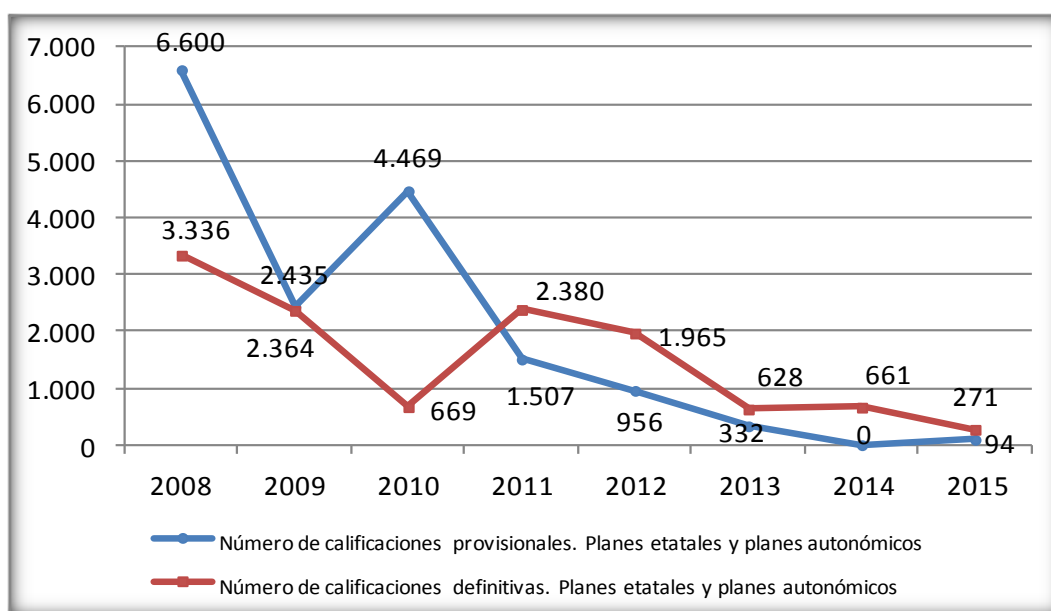
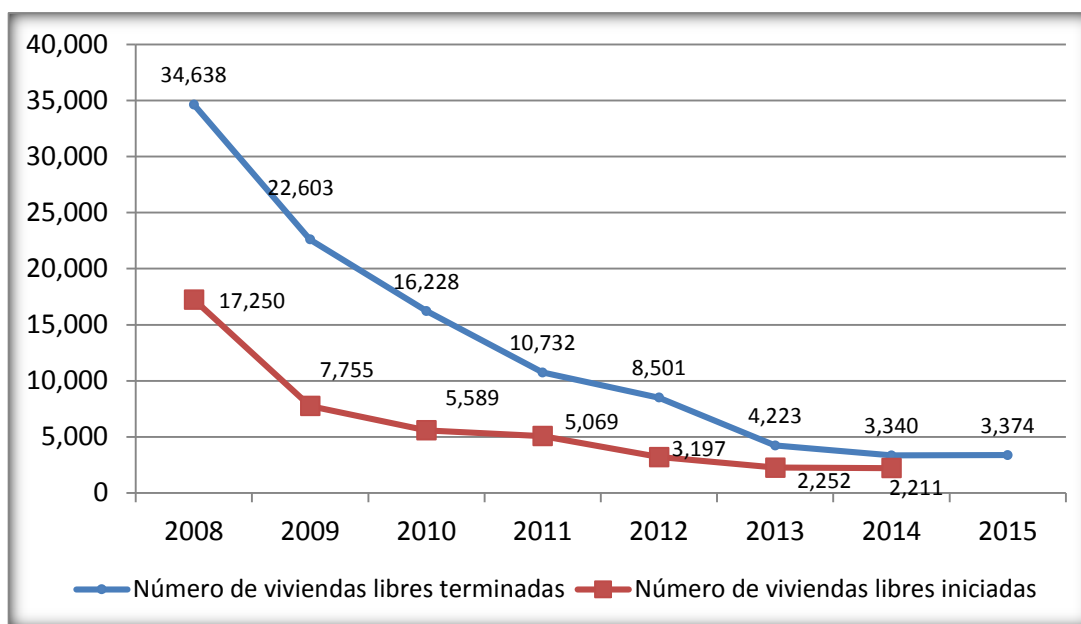
Fuente: Cámara de Contratistas de Castilla y León.

La información del Ministerio de Fomento sobre viviendas iniciadas y terminadas parece confirmar que la crisis del sector en Castilla y León habría tocado fondo y que durante el año 2015 se habría iniciado una ligera recuperación. Así el número de viviendas libres terminadas en el año 2015 alcanzó las 3.374, un crecimiento de apenas un 1% sobre las terminadas en el año 2014, pero que frena la caída constante que se ha venido observando desde el año 2008, año en que se alcanzó la cifra de 34.638 viviendas (gráfico 1.5.1-2).

La distribución provincial es desigual, con descensos significativos aún en las provincias de Palencia (-42,3%) y Salamanca (-27,4%) y crecimientos relativamente importantes en León (31,7%) y Valladolid (31,5%),

Respecto a la vivienda protegida, hay que recordar que en el año 2014 no se había otorgado calificación provisional alguna, sin embargo en 2015 se otorgaron 94, de las cuales 92 se registraron en Valladolid y 2 en Segovia. Las calificaciones definitivas, por su parte, fueron 271, 390 menos que en 2014, y de ellas 101 se otorgaron en la provincia de Burgos.

Gráfico 1.5.1-2
Viviendas libres y protegidas, 2008-2015

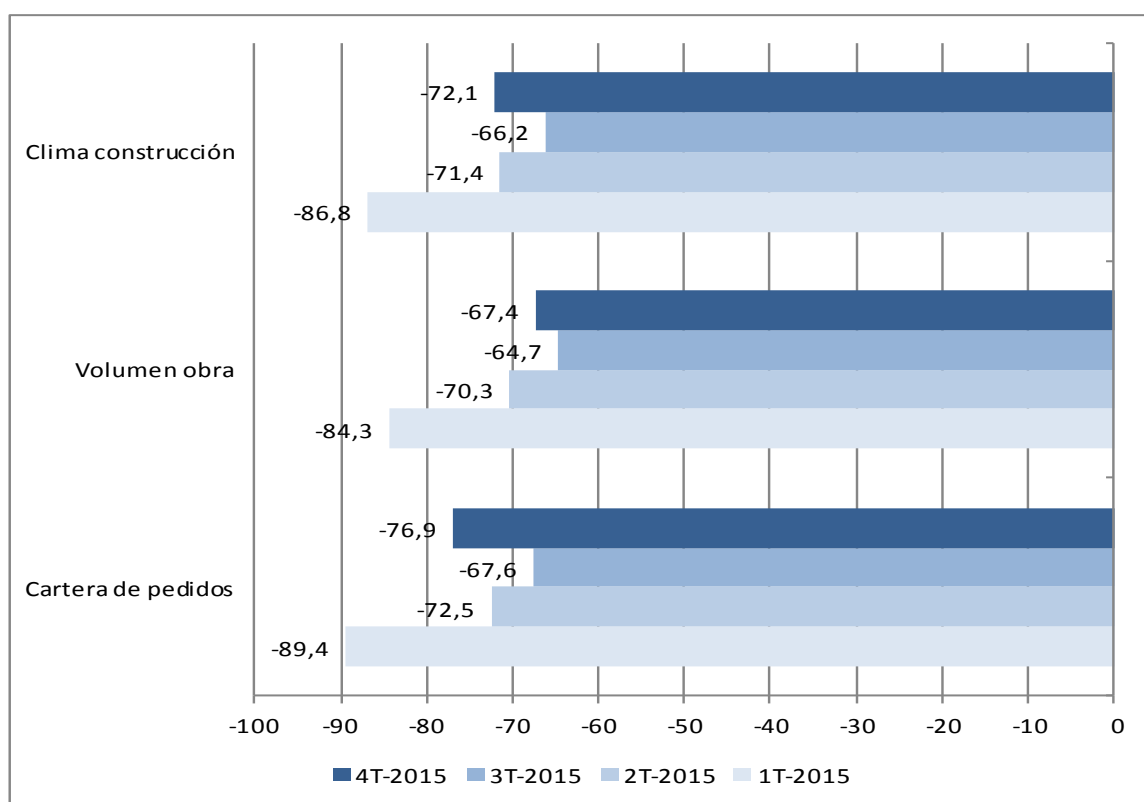


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento

La Encuesta de Opiniones Empresariales de Castilla y León, es una operación del Plan Estadístico de Castilla y León 2014-2017 que permite conocer las opiniones de los empresarios de los sectores de industria, construcción y servicios de Castilla y León. En el caso de la construcción son tres los indicadores utilizados, Cartera de pedidos, Volumen de obra y Clima en el sector construcción (calculado este último como la media de los saldos del nivel de producción y de la cartera de pedidos).

En el gráfico 1.5.1-3 se recogen los resultados de la Encuesta para los cuatro trimestres del ejercicio 2015. El clima en el sector de la construcción empezó el año 2015 con resultados negativos superiores a -80, mejorando en el segundo y tercer trimestres del año, para volver a empeorar ligeramente en el cuarto trimestre, aunque las opiniones fueron más optimistas que al inicio del año. Los empresarios del sector perciben una situación más favorable para el Volumen de obra que para la Cartera de pedidos durante todo el año 2015.

Gráfico 1.5.1-3
Resultados de la Encuesta de Opiniones Empresariales, sector construcción
1º trimestre 2015-4º trimestre 2015



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Opiniones Empresariales de Castilla y León.

1.6 Servicios

El sector Servicios ha consolidado, a lo largo de 2015, la tendencia positiva iniciada en el año anterior, mostrando crecimientos que, en general, suponen una mejora de los registrados en 2014. Aunque la cifra varía dependiendo del organismo que realiza la estimación, todos ellos apuntan hacia tasas de variación superiores a las del año precedente. La cifra más alta, en esta ocasión, es la proporcionada por la Junta de Castilla y León en su Contabilidad Regional Trimestral (3,4%); algo más baja es la tasa estimada por Hispalink (2,9%) y tres décimas por debajo de ésta se sitúa la facilitada por el INE en su Contabilidad Regional (2,6%). Este último organismo estima un crecimiento seis décimas superior para el caso de España, como se observa en el cuadro 1.6.1-1.

Los servicios de mercado parecen haber tenido un comportamiento algo más positivo que los de no mercado, pero, al igual que en el conjunto del sector, en ambos casos los crecimientos han sido superiores a los del año precedente, según las estimaciones de Hispalink y de la Junta de Castilla y León, que son los organismos que facilitan esta agregación.

Todas las ramas, como se observa en el cuadro 1.6.1-1, han registrado resultados positivos. Los mejores se han dado en Actividades profesionales, científicas y técnicas (5,4%), aunque también han sido significativas las tasas de Información y comunicaciones (4,1%); y Comercio, reparación de vehículos, transporte, hostelería (3,9%). La rama de Actividades inmobiliarias (0,4%) por su parte, muestra cierto estancamiento. También en el caso de España las ramas de Actividades profesionales, científicas y técnicas (5,8%); Información y comunicaciones (4,7%); y Comercio, reparación de vehículos, transporte, hostelería (4,8%), son las que más crecen aunque, en ese caso, sí se observa decrecimiento en Actividades financieras y de seguros (-0,9%).

Cuadro 1.6.1-1

Crecimientos de las subramas de Servicios en Castilla y León y España en términos constantes, 2014-2015 (porcentaje)

	Castilla y León		España	
	Var 14/13	Var 15/14	Var 14/13	Var 15/14
Comercio, reparación de vehíc., transporte, hostelería	1,6	3,9	3,2	4,8
Información y comunicaciones	3,6	4,1	4,7	4,7
Act. financieras y de seguros	-2,7	1,0	-1,0	-0,9
Act. inmobiliarias	0,8	0,4	1,2	0,8
Act. profesionales, científicas y técnicas; adm. y serv. aux.	3,1	5,4	3,4	5,8
Admón públ. y defensa; Seg. Soc.; educ; sanidad y serv. soc.	-0,5	1,8	-0,4	1,7
Act. Artístic., recreativ.; reparac. de art. domést. y otros serv.	3,5	3,4	4,4	4,2
Total Servicios	0,8	2,6	1,9	3,2

Fuente: Contabilidad Regional. INE.

El empleo EPA también refleja lo comentado para el Valor Añadido, ya que en el año 2015 creció un 1%, cinco décimas más que en 2014. Lo mismo puede decirse del Índice de Cifra de Negocios del Sector Servicios (2,4%) y del Índice de personal ocupado en las empresas del sector que operan en la región (1%), ambos con tasas superiores a las de 2014. Estos valores se extraen de los Indicadores de Actividad del Sector Servicios (IASS) elaborados por la Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León, con datos del INE.

Aunque las opiniones de los empresarios regionales sobre el clima en el sector servicios recogidas en la Encuesta de Opiniones Empresariales continúan mostrando signos negativos en casi todos los trimestres del año (el tercer trimestre fue 0), los valores no son tan negativos como los registrados en los últimos años (-21,3 en el 1er trimestre, -10,5 en el 2º trimestre y -3,4 en el 4º trimestre).

1.6.1 Comercio

La rama de comercio continúa con la tendencia favorable iniciada en 2014. Así se refleja en el índice de cifra de negocios de las empresas que operan en comercio (extraído de los Indicadores de Actividad del Sector Servicios) (2,1%) y en el índice de personal ocupado de la misma fuente (1,1%).

El número de empresas dedicadas al comercio en Castilla y León en el año 2015, según los datos del Directorio Central de Empresas elaborado por el INE (cuadro 1.6.1-2), ascendía a 40.022, un 0,3% menos que en el año 2014. La tendencia negativa experimentada por este indicador en los últimos años ha supuesto que en 2015 se localicen en la región 3.589 empresas menos que en 2008, lo que supone un descenso en ese periodo del 8,2%.

La evolución ha sido algo más favorable en el caso de las empresas sin asalariados, presentando una tasa de variación anual respecto a 2014 del 1,3% y del -8,1% si lo comparamos con 2008.

Por tipo de actividad comercial, las empresas dedicadas al comercio minorista han descendido en 2015 un 0,8%, las de comercio al por mayor prácticamente se han mantenido en los niveles de 2014 (0,1%) mientras que las de venta, mantenimiento y reparación de vehículos de motor han crecido significativamente (2,7%), probablemente impulsadas por la recuperación de la demanda de automóviles que refleja, como se verá más adelante, el incremento de matriculaciones.

Los resultados son algo mejores para España, salvo en el caso de las empresas dedicadas a la venta, mantenimiento y reparación de vehículos a motor donde el crecimiento ha sido más moderado (2,1% en España frente al 2,7% en Castilla y León).

En general todas las provincias muestran ligeras variaciones respecto a 2014 en el número de locales comerciales, unas con tasas de variación positivas y otras negativas, pero poco significativas. La caída experimentada en Palencia es un poco mayor (-1,8%), mientras el resto varía entre el -1% de Salamanca y el 0,7% de Soria.

Cuadro 1.6.1-2

Evolución del número de empresas comerciales en Castilla y León y España, 2014-2015

	2014	2015	% Var. 14-13
Total Castilla y León	40.129	40.022	-0,3
Venta, mantenim. y repar. de vehículos de motor	3.893	3.998	2,7
Comercio al por mayor e intermediarios	10.118	10.128	0,1
Comercio al por menor	26.118	25.896	-0,8
Total Nacional	758.483	763.930	0,7
Venta, mantenim. y repar. de vehículos de motor	69.728	71.196	2,1
Comercio al por mayor e intermediarios	218.938	222.796	1,8
Comercio al por menor	469.817	469.938	0,0

Fuente: Directorio Central de Empresas. INE.

La evolución media del Índice General de Comercio al por Menor en el año 2015 ha sido mejor que la registrada en 2014, con un crecimiento del 3,8% (cuadro 1.6.1-3) fruto de los buenos resultados registrados en todos los meses. Septiembre, con un crecimiento respecto al mismo mes del año anterior del 7%, es el que presenta la mayor diferencia.

Cuadro 1.6.1-3

Índices de ventas del comercio al por menor 2015

(porcentajes de variación respecto a la media del año anterior)

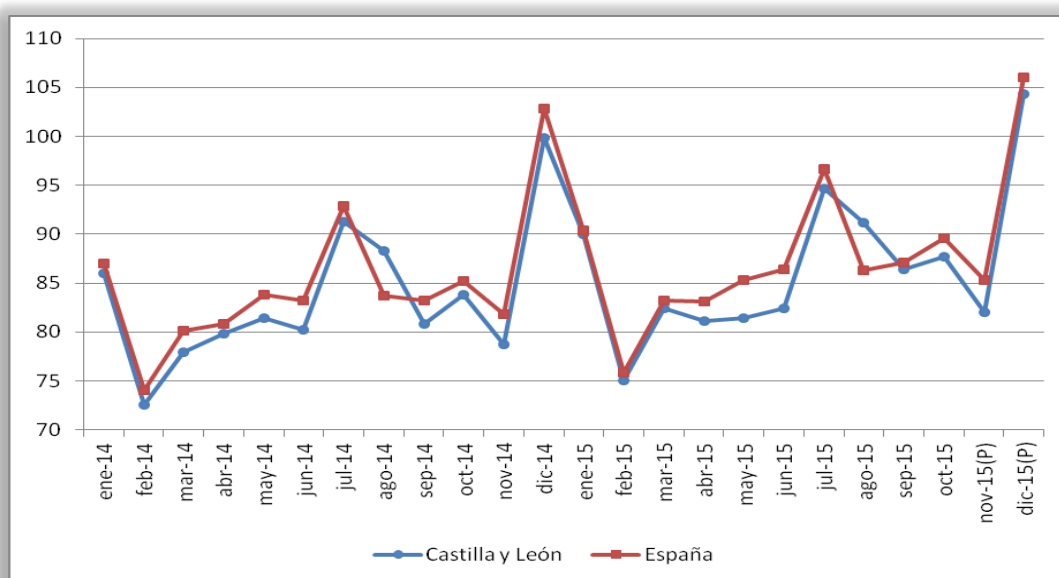
General		Por Productos			
Castilla y León	España	Alimentación	Equip. Personal	Equip. Hogar	Otros bienes
3,8	3,6	3,5	2,0	5,2	1,4

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

La evolución mensual, como se aprecia en el gráfico 1.6.1-1, tiene un perfil similar a la experimentada en España, aunque en general el índice regional se ha situado algo por debajo del nacional. Sólo en el mes de agosto, al igual que ocurrió en 2014, el índice regional ha superado al nacional.

Por productos, los resultados positivos se han dado en todo tipo de bienes, aunque la tasa media más favorable ha correspondido a los bienes para equipamiento del hogar (5,2%), que fueron los de peores resultados en 2014.

Gráfico 1.6.1-1
Evolución del Índice General de Comercio al por Menor en Castilla y León y España a precios constantes, 2014-2015



Nota: (P): Dato provisional.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

El índice de ocupación del comercio al por menor también ha registrado resultados positivos en todos los meses, lo que se ha traducido en un crecimiento medio en 2015 del 0,7%. El balance ha sido algo más favorable en el caso nacional donde la tasa media de crecimiento ha sido del 1,1%.

1.6.2 Transportes, información y comunicaciones

La rama de Transportes y telecomunicaciones consolida la recuperación iniciada en 2014, sobre todo impulsada por la parte de transportes que, como se verá a continuación, es la que ha mostrado resultados más favorables.

El índice general de actividad de las empresas de la rama de transportes muestra resultados positivos, tanto en cifra de negocios (5,1%), como en personal ocupado (1,9%). Estas cifras son además las más altas de las registradas para estos índices en los últimos ocho años.

Los indicadores indirectos, tanto de transporte de mercancías (matriculación de vehículos de carga), como de pasajeros (matriculación de autobuses), también han registrado resultados muy positivos, como se puede ver en el cuadro 1.6.2-1.

Cuadro 1.6.2-1
Matriculación de vehículos en Castilla y León, 2012-2015
(número de vehículos)

	2012	2013	2014	2015	%Var 15-14
Turismos	23.407	25.144	31.114	37.098	19,2
Vehículos de carga	3.164	3.044	3.782	4.571	20,9
Autobuses	71	86	104	158	51,9
Otros	3.759	3.237	3.720	4.768	28,2
Total	30.401	31.511	38.720	46.595	20,3

Fuente: Dirección General de Tráfico.

Respecto a los indicadores directos de transporte, tanto los de transporte de mercancías como los de viajeros, reflejan resultados muy positivos. Así, el transporte de mercancías por carretera (cuadro 1.6.2-2) ha aumentado un 6,9%, sobre todo, por el importante incremento de los intercambios con otra comunidades (14,7%), y en menor medida con otros países (5,8%). También los intercambios interiores, que son los de mayor peso, han aumentado, aunque la cifra es bastante más moderada (1,4%).

Cuadro 1.6-2-2
Transporte de mercancías por carretera en Castilla y León, 2014-2015
T. métricas (miles)

	2014	2015	% Var.
Interior	73.831,5	74.886,6	1,4
Interregional	52.129,0	59.776,9	14,7
Internacional	2.911,0	3.080,4	5,8
Total	128.871,5	137.743,9	6,9

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento.

Los datos de mercancías transportadas por vía aérea son muy irregulares, presentando en unos años caídas significativas y en otros crecimientos muy notables. Este es el caso del año 2015, en el que, como se observa en el cuadro 1.6.2-3, el volumen de mercancías transportadas se incrementó un 190%. El crecimiento se debió al significativo aumento de las transportadas en vuelos internacionales, ya que los intercambios interiores descendieron un 64,2% respecto a 2014 porque sólo el mes de noviembre registró flujo de mercancías.

También el transporte de viajeros parece que se está recuperando. El número de personas que viajaron en alguno de los vuelos con origen o destino en los aeropuertos de Castilla y León se incrementó un 4,6% (cuadro 1.6.2-3). Esta cifra es más importante aún si tenemos en cuenta que en los tres últimos años hemos asistido a caídas ininterrumpidas del 23,9% (2012), 31,3% (2013) y 13% (2014).

Por último, aunque el transporte urbano de pasajeros continúa registrando variaciones negativas, la cifra registrada en 2015 (-0,5%) es mucho más moderada que las de los años precedentes.

Cuadro 1.6-2-3
Tráfico comercial en los aeropuertos de Castilla y León, 2014-2015

		2014	2015	% Var.
Viajeros (personas)	V. Interior	243.258	252.933	4,0
	V. Internacional	33.106	36.039	8,9
	Total	276.364	288.972	4,6
Mercancías (Kg)	V. Interior	2.690	962	-64,2
	V. Internacional	21.962	70.591	221,4
	Total	24.652	71.553	190,3

Fuente: Ministerio de Fomento.

Los indicadores de la parte de información y comunicaciones muestran resultados menos favorables que los de transporte, pero aunque algunos siguen siendo negativos, se aprecia una tendencia hacia la recuperación de la rama.

El índice general de actividad de las empresas que operan en la rama Información y comunicaciones muestra en 2015 resultados negativos: muy leves en cifra de negocios (-0,4%) y algo más negativos en personal ocupado (-1,9%). A pesar de ello, estas cifras están ya muy alejadas de las registradas en los peores años de crisis económica, sobre todo en el caso de la cifra de negocios.

El comportamiento del empleo EPA ha sido muy positivo, con un crecimiento, en el conjunto del año, del 8,9%, aunque todavía no ha sido suficiente para compensar la importante pérdida de empleo registrada en 2014.

También la Contabilidad Regional del INE, como ya se ha comentado en el apartado general del sector servicios, estima un crecimiento significativo en el valor añadido de la rama de Información y comunicaciones (4,1%).

1.6.2.1 *Tecnologías de la información y comunicaciones en las empresas*

En el año 2015 el 98,2% de las empresas de Castilla y León con 10 ó más trabajadores disponía de ordenador, según la Encuesta sobre el uso de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones y del Comercio Electrónico en las Empresas 2014-2015 (Encuesta TIC-E 2014-2015). Este porcentaje es ligeramente inferior al de 2014 (98,6%) y también al registrado para España (99,2%).

La disponibilidad de ordenador está menos extendida entre las empresas con menos de 10 asalariados, ya que según los datos de la encuesta, en el año 2015 sólo el 71,1% de ellas tenía ordenador. Es cierto no obstante que el porcentaje se ha incrementado año tras año. Hay que recordar que hace diez años este porcentaje era del 56%.

Todos los sectores de actividad disponen de ordenador en más del 95% de sus empresas, aunque en Servicios el porcentaje es algo mayor (99,4%) que en Construcción (97,7%) y en Industria (96%).

Como se viene observando en los últimos años, la mayor parte de las empresas de la región con 10 y más asalariados dispone de conexión a Internet, si bien en 2015 el porcentaje era algo inferior al de 2014 (97,7% y 98,2% respectivamente). Las pequeñas empresas todavía se encuentran lejos de estas cifras, ya que en 2015 sólo el 63,1% de las empresas con menos de 10 empleados disponía de acceso a Internet.

El 99,9% de las empresas con acceso a Internet disponían en 2015 de conexión de banda ancha. El porcentaje es inferior en el caso de las empresas con menos de 10 asalariados (86,3%, siete puntos por debajo de la cifra de 2014).

También ha caído ligeramente el porcentaje de empresas de 10 o más asalariados con conexión a Internet que disponía de página web (71,5% en 2015 frente al 72,2% de 2014). Lo mismo ha pasado en las pequeñas empresas puesto que en 2014 el 28,5% de las empresas con conexión a Internet tenían página web y en 2015 el porcentaje era del 24,6%.

De nuevo el motivo más frecuente por el que las empresas de 10 o más asalariados con conexión a Internet y página web utilizaron el servicio fue para presentar la empresa (88,1%), como puede verse en el cuadro 1.6.2-4, aunque también lo hicieron en un porcentaje muy elevado para

realizar declaraciones de política de intimidad o certificaciones relacionadas con la seguridad del sitio web (67,5%) y para facilitar el acceso a catálogos de productos o listas de precios (42,5%).

El porcentaje de empresas que utilizó Internet para interactuar con las Administraciones Públicas (en la encuesta TIC-E 2014-2015 los datos relativos a la interacción con la Administración Pública se refieren al año 2014), fue del 95%, sobre todo para conseguir impresos (83,7%), obtener información (83,3%), realizar declaraciones de impuestos (79,5%) y devolver impresos cumplimentados (76%). Hay que recordar que en la encuesta TIC-E 2014-2015, los datos relativos a la interacción con la Administración Pública se refieren al año 2014.

Aunque se ha mantenido el porcentaje total de empresas que utilizó firma digital en alguna comunicación enviada desde su empresa, sí se observa un crecimiento significativo en el caso de las de Industria y Construcción, en detrimento de las de Servicios.

En el año 2015, el 59% de las empresas regionales de 10 o más asalariados proporcionó a sus empleados dispositivos portátiles que permiten la conexión a Internet para uso empresarial, diez puntos más que en 2014.

También ha aumentado el porcentaje de empresas que utilizó redes sociales (Facebook, LinkedIn, Tuenti,...) (96,4%), blogs de empresas o microblogs (Twitter,...) (40%) y sitios web que comparten contenido multimedia (Youtube, Instagram,...) (25,3%).

Cuadro 1.6.2-4
Servicios de Internet usados por las empresas con 10 o más asalariados en Castilla y León, 2014-2015
(% de entidades)

	2014	2015
Interactuar con las AAPP para obtener información	79,8	83,3
Interactuar con las AAPP para conseguir impresos, formularios	80,1	83,7
Interactuar con las AAPP para devolver impresos cumplimentados	75,3	76,0
Interactuar con las AAPP para declaración de impuestos de forma electrónica	78,8	79,5
Interaccionar con la Administración Pública para declaración de contribuciones a la Seguridad Social	67,0	64,8
Servicios disponibles en la página web: Presentación de la empresa	90,5	88,1
Servicios disponibles en la página web: Acceso a catálogo de productos o a listas de precios	54,3	42,5
Servicios disponibles en la página web: Declaración de política de intimidad o certificación relacionada con la seguridad del sitio web	63,3	67,5
Que utilizó firma digital en alguna comunicación enviada desde su empresa	71,6	71,5
Que utilizó firma digital para relacionarse con la Administración Pública	98,4	99,2

Fuente: Encuesta de uso de TIC y Comercio Electrónico en las empresas, 2013-2014 y 2014-2015, INE.

1.6.2.2 Administración electrónica en los servicios públicos de Castilla y León

Los indicadores disponibles para el seguimiento de la implantación de la Administración electrónica en Castilla y León reflejan que, al contrario de lo que ocurrió en 2014, en el año 2015 la evolución fue decreciente en la mayor parte de los procedimientos evaluados (cuadro 1.6.2-9). Únicamente crecieron más que en 2007 las solicitudes anuales de interoperabilidad (+29,1%), el número de visitas mensuales en la web corporativa de la Junta de Castilla y León (+38,8%) y el Número de participantes en las acciones formativas de la ECLAP (+42%). Se mantuvieron en el 100% el Porcentaje de correos electrónicos entrantes filtrados a través de sistemas de seguridad, el Porcentaje de empleados que desempeñan tareas administrativas con equipos informáticos, y el Porcentaje de empleados con acceso a Internet.

Por otra parte, el resto de indicadores que crecieron en 2015, lo hicieron menos que en el año precedente.

Cuadro 1.6.2-5
Administración electrónica, principales indicadores 2014-2015

	2014	2015	% var.
Nº de solicitudes de nivel 3 incluidas en el Portal de Administración electrónica ⁽¹⁾	487	566	16,22
Nº de solicitudes de nivel 4 incluidas en el Portal de Administración electrónica ⁽²⁾	144	149	3,47
Nº de funcionarios usuarios de plataforma de interoperabilidad	2.435	2.654	8,99
Nº de procedimientos electrónicos en funcionamiento y completos	144	149	3,47
Solicitudes anuales de interoperabilidad	691.141	892.103	29,08
Renovación anual de equipos informáticos	857	673	-21,47
SMS enviados a los ciudadanos con información administrativa	1.054.138	861.231	-18,30
Porcentaje de correos electrónicos entrantes filtrados a través de sistemas de seguridad	100	100	0,00
Porcentaje de empleados que desempeñan tareas administrativas con equipos informáticos	100	100	0,00
Porcentaje de empleados con acceso a Internet	100	100	0,00
Nº de centros conectados a la Red Corporativa (excepto Centros Educativos y SACyL)	614	590	-3,91
Nº de visitas mensuales en la web corporativa: jcyL.es	770.673	1.069.336	38,75
Actividades formativas en materia de Administración electrónica e informática realizadas por la ECLAP	132	125	-5,30
Nº de participantes en las acciones formativas de la ECLAP	4.102	5825	42,00
Nº de actividades formativas en materia de Administración electrónica e informática realizadas por SACyL	241	231	-4,15
Nº de participantes en las acciones formativas de SACyL	4.716	4057	-13,97
Nº de jornadas de sensibilización	12	8	-33,33

Nota: ⁽¹⁾Nivel 3=Permite la introducción on-line de datos.

⁽²⁾Nivel 4=Permite la tramitación electrónica total.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente, Consejería de Presidencia y Consejería de Sanidad, de la Junta de Castilla y León.

1.6.3 Turismo

El sector turístico regional continúa con la senda de recuperación iniciada en el año 2013, sobre todo desde el punto de vista de la demanda, donde, como se verá más adelante, se han alcanzado crecimientos que no se registraban en los últimos diez años.

El indicador con resultados peores es el índice de cifra de negocios y de personal ocupado en Hostelería que proporciona la Encuesta de Indicadores de Actividad del Sector Servicios. En ellos se observa un ligero crecimiento para la cifra de negocios (0,2%) y una caída del 0,9% para el personal ocupado.

La oferta turística también ha permanecido relativamente estancada en el año 2015. El número de establecimientos de alojamiento turístico se mantuvo prácticamente en el nivel del año 2014 (-0,1%) y el número de plazas ofertadas descendió ligeramente a lo largo del año (-0,4%), como puede verse en el cuadro 1.6.3-1. Hay que tener en cuenta que los datos de número de establecimientos y número de plazas en Castilla y León siempre han mostrado crecimientos en los últimos veinte años, es decir, la oferta de alojamiento no se ha visto afectada por la reducción registrada en el número de viajeros en algunos años (2005, 2008, 2009 o 2012). A pesar del ligero descenso de 2015, el ratio viajeros/plazas toma en 2015 el valor más alto de los últimos siete años.

Las variaciones por tipo de establecimiento, en general, han sido insignificantes. Prácticamente sólo el número de plazas en alojamientos de turismo rural (-2,1%) y el número de hoteles, hostales y pensiones (-0,6%) han registrado cierta variación, en ambos casos, negativa.

En cuanto a los establecimientos dedicados a la restauración, en el año 2015 de nuevo aumentó el número de restaurantes (2,6%) y también las plazas ofertadas por ellos (2%).

Cuadro 1.6.3-1

Establecimientos de alojamiento turístico y restauración en Castilla y León, 2014-2015⁽¹⁾

		2014	2015	% Var.
Hoteles, hostales y pensiones	Establecimientos	1.918	1.907	-0,6
	Plazas	71.727	71.901	0,2
Campamentos	Establecimientos	122	122	0,0
	Plazas	43.410	43.430	0,0
Alojamientos de turismo rural	Establecimientos	4.120	4.122	0,1
	Plazas	35.916	35.147	-2,1
Total alojamientos	Establecimientos	6.160	6.151	-0,1
	Plazas	151.053	150.478	-0,4
Total restaurantes	Establecimientos	5.451	5.594	2,6
	Plazas	479.403	489.154	2,0

Nota: ⁽¹⁾ Número de establecimientos en diciembre de 2014 y diciembre de 2015.

Fuente: Registro de Empresas, Actividades y Profesiones Turísticas. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

Las agencias de viajes, por su parte, continúan con la tendencia decreciente iniciada en el año 2012. En 2015 el número de agencias descendió un 5,1%, lo que sumado a las caídas de los últimos años supone que el número de agencias sea un 84% de las registradas en 2011. El descenso ha afectado a casi todas las provincias. Tan sólo Zamora (4%) y Salamanca (1,2%) han registrado crecimientos y, entre los descensos, es especialmente llamativo el registrado en la provincia de Soria (-20%).

El descenso de la oferta alojativa se ha registrado en casi todas las provincias, tanto en número de establecimientos como en número de plazas (cuadro 1.6.3-2). Las únicas provincias con resultados positivos en ambos parámetros han sido Ávila (3,1% en establecimientos y 0,8% en plazas) y Segovia (2,3% en establecimientos y 0,1% en plazas). Los mayores descensos se han registrado en Zamora con una caída del número de establecimientos del 3,1% y de plazas del 2,7%.

En los datos por tipo de establecimiento destaca el crecimiento experimentado por los establecimientos de turismo rural en Ávila (3,6%) y en Segovia (3,3%) y las disminuciones en número de plazas de este tipo de alojamientos en Zamora (-9%) y Valladolid (-5,2%).

Cuadro 1.6.3-2
Distribución provincial de los establecimientos de alojamiento turístico en Castilla y León 2014-2015⁽¹⁾

		Hoteles, hostales y pensiones		Campamentos		Alojamientos de turismo rural		Total	
		Nº estab.	Plazas	Nº estab.	Plazas	Nº estab.	Plazas	Nº estab.	Plazas
Ávila	2014	146	5.654	15	7.225	952	6.903	1.113	19.782
	2015	146	5.682	15	7.245	986	7.012	1.147	19.939
	%Var.	0,0	0,5	0,0	0,3	3,6	1,6	3,1	0,8
Burgos	2014	327	11.652	20	7.465	488	4.876	835	23.993
	2015	333	11.781	20	7.465	471	4.686	824	23.932
	%Var.	1,8	1,1	0,0	0,0	-3,3	-3,8	-1,2	-0,3
León	2014	409	13.486	37	9.644	592	4.959	1.038	28.089
	2015	409	13.463	37	9.644	576	4.766	1.022	27.873
	%Var.	0,0	-0,2	0,0	0,0	-2,7	-3,9	-1,5	-0,8
Palencia	2014	123	3.930	5	1.483	256	2.255	384	7.668
	2015	121	3.886	5	1.483	252	2.232	378	7.601
	%Var.	-1,6	-1,1	0,0	0,0	-1,6	-1,0	-1,6	-0,9
Salamanca	2014	274	12.434	20	5.603	568	4.657	862	22.694
	2015	271	12.454	20	5.603	575	4.525	866	22.582
	%Var.	-1,1	0,2	0,0	0,0	1,2	-2,8	0,5	-0,5
Segovia	2014	165	6.642	6	2.336	449	4.087	620	13.065
	2015	164	6.628	6	2.336	464	4.113	634	13.077
	%Var.	-0,6	-0,2	0,0	0,0	3,3	0,6	2,3	0,1
Soria	2014	156	4.540	9	4.764	362	3.456	527	12.760
	2015	148	4.408	9	4.764	362	3.436	519	12.608
	%Var.	-5,1	-2,9	0,0	0,0	0,0	-0,6	-1,5	-1,2
Valladolid	2014	195	9.469	4	1.286	199	2.056	398	12.811
	2015	194	9.712	4	1.286	192	1.950	390	12.948
	%Var.	-0,5	2,6	0,0	0,0	-3,5	-5,2	-2,0	1,1
Zamora	2014	123	3.920	6	3.604	254	2.667	383	10.191
	2015	121	3.887	6	3.604	244	2.427	371	9.918
	%Var.	-1,6	-0,8	0,0	0,0	-3,9	-9,0	-3,1	-2,7

Nota: ⁽¹⁾ Número de establecimientos en diciembre de 2014 y diciembre de 2015.

Fuente: Registro de Empresas, Actividades y Profesiones Turísticas. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

En el año 2015 la demanda turística ha registrado resultados positivos en Castilla y León. Las tasas de crecimiento del número de viajeros (9,3%) y de pernoctaciones (9%) han sido las más altas de los últimos 15 años.

Los resultados han sido muy positivos tanto para los viajeros nacionales (9%), como para los que provienen del extranjero (10,7%), y lo mismo ha ocurrido con el número de noches que pernoctaron, con crecimientos del 8,6% y 10,5%, respectivamente.

Todos los meses del año han registrado variaciones positivas respecto al mismo mes del año anterior, siendo especialmente relevantes los crecimientos de marzo (10,4%), octubre (19%), noviembre (14,2%) y diciembre (16,8%).

La estancia media ha descendido ligeramente por el mayor incremento del número de viajeros que del número de noches de estancia, siendo la variación similar en el caso de los turistas nacionales y de los extranjeros. No obstante, los turistas nacionales siguen pernoctando, en media, más noches que los extranjeros (1,74 y 1,47 noches por viajero respectivamente).

También el grado de ocupación ha aumentado a lo largo de 2015, pasando del 21,8% en 2014 a un 24,2% en 2015, especialmente por el buen comportamiento de los meses finales del año.

Cuadro 1.6.3-3
Movimiento de viajeros y pernoctaciones, 2014-2015

		2014	2015	% Var.
Número de viajeros	Total	6.237.916	6.820.136	9,3
	Nacionales	4.909.710	5.349.480	9,0
	Extranjeros	1.328.206	1.470.656	10,7
Número de pernoctaciones	Total	10.533.324	11.477.860	9,0
	Nacionales	8.578.493	9.317.479	8,6
	Extranjeros	1.954.831	2.160.381	10,5
Grado de ocupación (%)		21,80	24,16	10,8
Estancia media	Total	1,69	1,68	-0,3
	Nacionales	1,75	1,74	-0,3
	Extranjeros	1,47	1,47	-0,2

Fuente: Coyuntura Turística de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

Si se analizan los datos de demanda turística por tipo de alojamiento (cuadro 1.6.3-4), los resultados son muy positivos en todos los tipos de establecimientos, aunque, al igual que ocurrió en 2014, las cifras son especialmente significativas en el caso de las pensiones, tanto en número de viajeros (28,9%) como en pernoctaciones (21%). Los crecimientos más moderados han correspondido a los campamentos, con cifras del 4,5% en viajeros y del 0,9% en pernoctaciones. Por su parte, los hoteles y hostales, que alojan a un 79,7% de los viajeros, crecieron un 8,6% en viajeros y un 8,5% en pernoctaciones.

Los campamentos son los que tienen la mayor estancia media, con 2,5 noches por turista, mientras que los hoteles y hostales, con 1,6 noches, son los establecimientos donde, en media, los turistas pernoctaron menos noches.

Cuadro 1.6.3-4

Movimiento de viajeros y pernoctaciones por tipo de alojamiento, 2015

	Hoteles y hostales	Pensiones	Campamentos	Alojam. Tur. Rural	Total alojam.
Nº de viajeros	5.434.121	181.962	269.208	934.845	6.820.136
% Var. 15-14	8,6	28,9	4,5	11,7	9,3
% s Total	79,7	2,7	3,9	13,7	100,0%,0
Viajeros españoles	4.165.928	138.856	182.009	862.687	5.349.480
Viajeros extranjeros	1.268.193	43.106	87.199	72.158	1.470.656
Nº de pernoctaciones	8.502.098	383.203	672.607	1.919.952	11.477.860
% Var. 15-14	8,5	21,0	0,9	12,1	9,0
% s total	74,1	3,3	5,9	16,7	100,0%,0
Españolas	6.688.620	307.693	526.346	1.794.820	9.317.479
Extranjeras	1.813.478	75.510	146.261	125.132	2.160.381
Estancia media	1,6	2,1	2,5	2,1	1,7
Españoles	1,6	2,2	2,9	2,1	1,7
Extranjeros	1,4	1,8	1,7	1,7	1,5

Fuente: Boletín de Coyuntura Turística de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

De nuevo, en todas las provincias aumentó la demanda (cuadro 1.6.3-5). La tasa de crecimiento más baja, tanto en viajeros como en pernoctaciones, ha correspondido a Soria (3,3% y 3,7% respectivamente) y la más alta a Ávila, con cifras del 17,3% en viajeros y del 18,5% en pernoctaciones.

Por otra parte, Soria sigue siendo la que presenta la estancia media más alta, con 1,95 noches por turista.

Cuadro 1.6.3-5

Distribución provincial del movimiento de viajeros y pernoctaciones, 2015

	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za
Número de viajeros	685.156	1.199.347	1.169.991	340.760	1.182.083	670.915	368.774	837.603	365.507
% Var. 15-14	17,3	4,7	9,8	9,7	12,2	5,1	3,3	12,0	9,5
Pernoctaciones	1.174.570	1.856.703	1.928.684	595.125	2.179.118	1.051.725	718.023	1.398.779	575.133
% Var. 15-14	18,5	4,9	9,4	9,7	9,1	8,0	3,7	11,2	5,5
Estancia media	1,7	1,6	1,7	1,8	1,8	1,6	2,0	1,7	1,6

Fuente: Boletín de Coyuntura Turística de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

1.6.4 Servicios financieros

La reactivación que se ha observado en el resto de ramas de Servicios no parece haber llegado todavía a la rama financiera, a pesar de que los indicadores disponibles muestran signos opuestos: positivos en valor añadido y empleo y negativos en créditos y depósitos.

La Contabilidad Regional del INE, como ya se ha comentado en la introducción general del sector, estima un crecimiento del 1% para la rama Actividades financieras y de seguros, pero no publica datos más desagregados que permitan hacer un análisis de la evolución de las actividades financieras, lo que implica una limitación para nuestro análisis.

También ha sido positiva la evolución del número de ocupados de la rama (con la misma limitación que en el caso del VAB), con un crecimiento en 2015 del 3,3% (tres puntos más que en el conjunto del país), lo que supone unos 600 trabajadores más que en el año anterior.

A lo largo de 2015 ha continuado el proceso de reestructuración bancaria, fundamentalmente en lo relativo a la reducción del número de oficinas, como se observa en el cuadro 1.6.4-1. Según las cifras del Banco de España en el año 2015 las entidades de crédito que operaban en Castilla y León lo hacían a través de 2.244 oficinas, 74 menos que en 2014, lo que supone un descenso del 3,2% (-23,3% si se considera el periodo 2010-2015).

Cuadro 1.6.4-1
Número de oficinas de entidades de crédito, 2010-2015

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	% var 15-14	% var 15-10
Castilla y León	2.925	2.776	2.701	2.460	2.318	2.244	-3,2	-23,3
España	43.164	40.103	38.142	33.713	31.999	31.087	-2,9	-28,0

Fuente: Boletín Estadístico del Banco de España.

Los datos del cuadro 1.6.4-2 muestran descensos muy significativos, en el conjunto de Castilla y León, en el importe del crédito concedido (-7,5% en términos nominales y -7,2% en términos reales), sobre todo en el caso del sector público (-17,3% nominal y -17% real). La evolución en España ha sido similar aunque con descensos menos acusados.

No ha ocurrido lo mismo con el crédito hipotecario que ha registrado importantes crecimientos, tanto en número de hipotecas como en capital suscrito. Según los datos del INE, el número de nuevas hipotecas constituidas sobre bienes inmuebles en Castilla y León en el año 2015 fue de 17.050, un 4,1% más que en 2014. El crecimiento en el importe de los nuevos créditos hipotecarios correspondientes a dichas hipotecas fue todavía mayor (18,6%).

Cuadro 1.6.4-2
Créditos del sistema bancario en Castilla y León y en España, 2015⁽¹⁾
(miles de euros)

	Por el destino del crédito			
	Valor	% Var. nominal	% Var. Real ⁽²⁾	Porcentaje
Castilla y León				
Al sector público	4.311.818	-17,3	-17,0	8,8
Al sector privado	44.747.232	-6,4	-6,1	91,2
Total	49.059.050	-7,5	-7,2	100,0
España				
Al sector público	85.708.587	-9,5	-9,5	6,3
Al sector privado	1.274.652.287	-4,0	-4,0	93,7
Total	1.360.360.874	-4,4	-4,4	100,0

Nota: ⁽¹⁾Créditos vivos a 31 de diciembre.

⁽²⁾ Deflacionado con el IPC regional de diciembre.

Fuente: Boletín Estadístico del Banco de España.

El comportamiento de los depósitos del sector privado tampoco ha sido positivo, aunque la caída ha sido más moderada que en el caso de los créditos (-1,7% en términos nominales y -1,4% en reales). La evolución no ha sido homogénea por tipo de depósito, observándose fuertes incrementos de los depósitos a la vista (26,5% nominal y 26,1% real) y de ahorro (16,1% nominal y 16,5% real) y un significativo descenso de los depósitos a largo plazo (-19,5% nominal y -19,2% real). Algo similar se observa en España, aunque, en todos los casos, con tasas más moderadas.

Cuadro 1.6.4-3

**Depósitos del sector privado en el sistema bancario en Castilla y León y en España, 2015⁽¹⁾
(miles de euros)**

	Por tipo de depósito			
	Valor	% Var. nominal	% Var. real ⁽²⁾	Porcentaje
Castilla y León				
D. vista	10.237.771	26,5	26,1	16,1
D. ahorro	18.777.548	16,1	16,5	29,5
D. plazo	34.658.212	-19,5	-19,2	54,4
Total	62.573.592	-1,7	-1,4	100
España				
D. vista	395.585.552	17,2	17,2	34,8
D. ahorro	254.287.729	14,6	14,5	22,4
D. plazo	485.846.268	-16,3	-16,3	42,8
Total	1.135.719.549	-0,4	-0,4	100,0

Nota: ⁽¹⁾ Créditos vivos a 31 de diciembre.

⁽²⁾ Deflacionado con el IPC regional de diciembre.

Fuente: Boletín Estadístico del Banco de España.

1.6.5 Servicios a las empresas

No es fácil valorar la evolución en 2015 de Servicios a las empresas, puesto que los indicadores disponibles muestran signos dispares. Así, el balance sería negativo si se atiende a los datos de EPA que reflejan un descenso del 2,2% en el número de ocupados de la rama Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades administrativas y servicios auxiliares (M+N) (cuadro 1.6.5-1), pero sería positivo si se tiene en cuenta la estimación que Contabilidad Regional hace de su valor añadido, ya que estima un crecimiento del 5,4%.

También hay diferencias si se analizan los Indicadores de Actividad en el Sector Servicios (IASS) puesto que mientras el Índice de personal ocupado muestra un descenso para Actividades profesionales, científicas y técnicas (M) (-2,4%) y un crecimiento para Actividades administrativas y servicios auxiliares (N) (5,1%), el Índice de Cifra de Negocios refleja también crecimientos en ambas ramas (1,4% y 6,2% respectivamente).

El balance del año sí es claramente positivo en el caso nacional, donde todos los indicadores muestran crecimientos significativos: 3,9% el empleo EPA, 5,8% el valor añadido de Contabilidad Regional, 4,7% y 7,3% el índice de cifra de negocios para la rama M y la N respectivamente y 1,4% y 4,7% el índice de personal ocupado para esas ramas.

Cuadro 1.6.5-1
Comportamiento del empleo en los servicios a las empresas
(miles de ocupados)

	Castilla y León			España		
	2014	2015	% Var	2014	2015	% Var
Empleo en la rama (M+N)	72,3	70,7	-2,2	1.750,8	1.818,5	3,9
% sobre el empleo en Servicios	11,2	10,8		13,2	13,4	
Participación de la rama en el total nacional	4,1	3,9				

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA del INE.

1.7 Tecnología e Investigación

1.7.1 Contextualización

La Comunidad Autónoma de Castilla y León, al igual que el resto de regiones europeas, definieron en 2013 y para el periodo 2014-2020, su Estrategia de Especialización Inteligente (denominada RIS3) siguiendo las orientaciones establecidas por la Comisión Europea, y a partir de un amplio proceso participativo cuyo objetivo final es que las regiones sean competitivas a partir de la apuesta por las áreas de conocimiento, de tecnología y áreas productivas donde existe masa crítica de investigadores y empresas y un claro potencial de desarrollo que contribuya a la economía regional.

La RIS3 de Castilla y León (2014-2020) es el documento donde el Gobierno Regional plantea a la Comisión Europea las áreas de especialización inteligente donde focalizará las inversiones en dos objetivos clave de la política de cohesión para el período 2014-2020: I+D+i y Sociedad de la Información.

En nuestro Informe correspondiente a la anualidad 2014 se describió la mencionada Estrategia, detallando sus prioridades temáticas y sus objetivos y programas.

Siguiendo las indicaciones de la Comisión Europea, la Agenda Digital de Castilla y León es la planificación estratégica en materia de Sociedad de la Información y está inserta en la RIS3 como uno de sus programas, es decir, es parte de la planificación estratégica regional en materia de ciencia y tecnología, siendo ésta la principal novedad frente a periodos de programación anteriores.

De cara al seguimiento del desarrollo de las actuaciones puestas en marcha y para la medición de los resultados obtenidos en el contexto de la RIS3 de Castilla y León, desde el Gobierno Regional se establecieron una serie de indicadores vinculados a los objetivos estratégicos, señalándose el objetivo previsto para 2017, año en que se prevé una evaluación intermedia de la Estrategia, así como los objetivos finales para el año 2020.

En el *cuadro 1.7.1-1* se recogen dichos indicadores estratégicos para el año 2014, último año con datos disponibles.

Cuadro 1.7.1-1
Indicadores de resultados de los objetivos estratégicos de la RIS3 de Castilla y León, 2014-2020

Objetivos	Indicadores	2014	Objetivo 2017	Objetivo 2020
OE1. Reforzar un modelo económico más competitivo y sostenible a través de la innovación empresarial y el uso eficiente de los recursos	Gasto en I+D/PIB	0,98	1,50	2,00
	% del gasto en I+D ejecutado por empresas	53,80	64,00	66,00
OE2. Avanzar hacia el liderazgo científico y tecnológico en determinados campos de especialización regional, configurando un sistema de ciencia y tecnología más atractivo	Impacto normalizado de la producción científica de Castilla y León	1,15	1,10	1,20
OE3. Mejorar la internacionalización y la visión hacia el exterior del sistema de innovación regional	% de exportaciones de los productos con mayor contenido tecnológico sobre el total de exportaciones	66,20	69,00	72,00
OE4. Fomentar la colaboración multidisciplinar entre agentes generadores del conocimiento y la transferencia de conocimiento	% de investigadores en el sector privado	29,40	36,00	40,00
OE5. Fomentar la cultura de innovación y la creatividad en todos los ámbitos sociales	Recursos humanos en ciencia y tecnología (% sobre población activa)	39,30	43,00	45,00
	% de población con cobertura de banda ancha a velocidades de 30Mbps o superiores	60,40	75,00	100,00
OE6. Convertir a las tecnologías de la información y la comunicación en herramientas facilitadoras de la innovación, la cohesión social y territorial, el crecimiento económico, el desarrollo del medio rural y la creación de empleo.	% de empresas con menos de 10 trabajadores con conexión a internet	60,50	70,00	75,00
	% de personas que usan Internet de forma regular	68,10	73,00	79,00
	% de personas que han comprado a través de Internet en los últimos 3 meses	23,30	37,00	46,00
	% de personas mayores de 65 años que usan Internet de forma regular	18,00	36,00	42,00

Fuente: Comisionado para la Ciencia y la Tecnología de la Junta de Castilla y León.

Se puede observar que en el año 2014 el indicador correspondiente al impacto normalizado de la producción científica de Castilla y León, ya alcanzó el 1,15 superando el objetivo establecido para el año 2017, que era de 1,10.

En cuanto al resto de indicadores, será con los datos de 2015 cuando se pueda observar la tendencia de los mismos, así como su ritmo de crecimiento, pudiéndose analizar en mayor detalle el potencial cumplimiento de los objetivos establecidos.

De manera análoga, la RIS3 también recogía los objetivos para los diferentes objetivos específicos establecidos, tal y como se refleja en el cuadro 1.7.1-2, donde se han incluido los datos de 2014, último año con datos disponibles.

Cuadro 1.7.1-2
Indicadores de resultados de los objetivos específicos de la RIS3 de Castilla y León, 2014-2020

Objetivo	Indicadores	2014	Objetivo 2017	Objetivo 2020
OE 1.1	Gasto en innovación tecnológica (miles de euros)	467.597	750.000	900.000
OE 1.1	% de empresas (de 10 o más trabajadores) que realizan actividades innovadoras sobre el total de empresas.	11,50	16,00	20,00
OE 1.2	% de empresas en sectores de alta y media alta tecnología (AYMAT)	1,42	1,55	1,70
OE 1.3	% personal en I+D en el sector privado	40,60	45,00	50,00
OE 2.1	% de publicaciones de excelencia	12,5	11,0	11,5
OE 2.1	% de publicaciones en revistas de alto impacto (Q1)	40,6	50,0	52,0
OE 2.2	% de retorno de la participación de CyL en los programas estatales de I+D+I	3,4	4,5	4,8
OE 2.3	Número de investigadores en % de la población ocupada	6,2	6,7	7,0
OE 3.1	Solicitudes de patentes europeas presentadas en España por millón de habitantes	4,9	8,5	10,0
OE 3.2	% del retorno acumulado del Programa Marco de I+D de la UE (FP7, H2020) sobre el total de España	3,8	-	2,50
OE 4.1	% de empresas innovadoras (EIN) que han cooperado en innovación sobre total de empresas EIN	28,01	26,00	30,00
OE 4.2	% de publicaciones científicas en colaboración internacional	36,40	35,00	38,00
OE 4.3	Patentes solicitadas por las universidades	29	50	55
OE 4.4	% de población ocupada en Castilla y León con educación superior y/o doctorado	39,9	43,0	45,0
OE 5.1	% de variación en el nº de empresas en CyL	1,03	2,00	4,00
OE 5.2	Patentes solicitadas por millón de habitantes	37,2	52,0	55,0
OE 6.1	Asientos registrales electrónicos sobre total de asientos registrales	25,0	44,0	60,0

Fuente: Comisionado para la Ciencia y la Tecnología de la Junta de Castilla y León.

Atendiendo a los indicadores de resultado de los objetivos específicos de la RIS3, es preciso señalar que la Comunidad Autónoma supera el objetivo establecido para 2017 en cuanto a las publicaciones científicas en colaboración internacional (36,40% frente al objetivo del 35%), y también supera el objetivo en publicaciones de excelencia ya en el año 2014, primer año de ejecución de la RIS3 (12,5% frente al objetivo del 11%).

La Región también presenta valores muy cercanos al objetivo de 2017 en relación al número de investigadores en tanto por mil de la población ocupada.

A pesar del éxito en publicación de excelencia, Castilla y León se encuentra muy alejada del objetivo para 2017 en solicitudes de patentes europeas presentadas en España por millón de habitantes.

Respecto a los indicadores más vinculados al tejido empresarial, se observa que la Comunidad de Castilla y León aún está lejos de los objetivos establecidos, si bien es cierto que 2014 fue el primer año de ejecución de la Estrategia Regional. Tal y como se ha mencionado antes, el potencial cumplimiento de los objetivos se podrá analizar con mayor detalle una vez estén disponibles los datos del año 2015 y a medida que la RIS3 se vaya desplegando en mayor medida y en todos sus programas y actuaciones.

Por otro lado, como continuidad a la Estrategia Universidad-Empresa 2008-2013 y más concretamente del programa TCUE desarrollado en los años precedentes, como parte de la RIS3 de Castilla y León, se ha formulado el Plan de Transferencia Universidad-Empresa 2015-2017 por parte de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León (*cuadro 1.7.1-3*).

Este nuevo Plan incluye cuatro grandes objetivos y doce medidas de actuación, algunas de ellas dando continuidad a las desarrolladas en el periodo anterior, como es el caso del Desafío Universidad- Empresa, la iniciativa Campus Emprendedor o el Vivero Universitario de Promotores Empresariales.

Sin embargo, para este nuevo periodo, el programa TCUE pone énfasis en la institucionalidad, es decir, en la planificación estratégica por parte de las Universidades y en la correcta gestión de la función de transferencia, además de potenciar la creación de redes y plataformas entre investigadores y empresas, como mecanismo para adquirir dimensión y poder competir a nivel nacional e internacional, apostando por la multidisciplinariedad que permita desarrollar investigaciones y/o soluciones integrales que hagan a las universidades de Castilla y León, y a sus investigadores, más competitivos y también más cercanos a mercado.

Cuadro 1.7.1-3
Objetos y Medidas del Plan de Transferencia Universidad-Empresa, 2015-2017

Acciones	Objetivos Generales	Medidas
Universidad Innovadora	Valorización y transferencia de los resultados de investigación universitaria	Planes estratégicos Gestión de la transferencia de conocimiento en las universidades. Generalización de las actividades de transferencia.
Proyectos Universidad-Empresa	Desarrollo de estrategias conjuntas entre universidades y empresas	Proyectos internacionales universidad-empresa Consortios universitarios para la transferencia de conocimiento Desafío Universidad-Empresa
Universidad Emprendedora	Fomento del emprendimiento universitario y la transferencia hacia un modelo de universidad emprendedora	Campus Emprendedor Vivero Universitario de Promotores Empresariales
Ecosistema Innovador	Conexión y consolidación de redes y plataformas para la colaboración universidad-empresa	Grupo de Trabajo sobre Transferencia de Conocimiento Redes Difusión y Comunicación Ecosistema Institucional

Fuente: Elaboración propia a partir de la ORDEN EDU/14/2015, de 13 de enero, por la que se aprueba el Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa 2015-2017.

Cabe mencionar para finalizar este subepígrafe que para el año 2016 el Consejo de Gobierno de Castilla y León ha aprobado una serie de actuaciones vinculadas a los programas de la RIS3 Castilla y León, tal y como se señala a continuación, que son actuaciones en su mayoría ya desarrolladas previamente, destacándose como principales novedades el programa de inversiones 2016-2020 en las universidades públicas y los cheques de transferencia (*cuadro 1.7.1-4*).

Esta estrategia se ha definido siguiendo las directrices establecidas por la Comisión Europa para todas las regiones, tanto a nivel de metodología de trabajo como de contenidos a incluir y determinar en la planificación estratégica para el siguiente periodo de programación de los fondos estructurales. Una de las novedades de esta programación es que las estrategias de especialización inteligente de Castilla y León incluyen, además de las actuaciones de impulso a la I+D+i, las relacionadas con la Sociedad de la Información.

Así, la RIS3 es el marco programático regional para los diferentes programas y planes que las diferentes Consejerías y entidades públicas de la Junta de Castilla y León deberán poner en marcha en materia de I+D+i y de sociedad de la información en el periodo mencionado 2014-2020.

Con un proceso caracterizado por la denominada gobernanza participativa que se traduce en la implicación de la cuádruple hélice (Administración – Empresas – Sociedad - Educación) en la definición estratégica, la RIS3 se basa en la identificación de los dominios tecnológicos y de conocimiento de la región que permitan construir ventajas competitivas y comparativas respecto a otras regiones. Es en esta especialización regional donde deben centrarse los esfuerzos y apoyos en materia de I+D+i.

Bajo estas premisas, en los trabajos de elaboración de la RIS3 de Castilla y León 2014-2020, se establecieron tres patrones: de especialización económica, de especialización científica y a nivel de especialización tecnológica, entendiéndose como tal las actividades económicas y dominios donde la región cuenta con mayor conocimiento y especialización que otras regiones europeas.

En el patrón de especialización económica se han incluido las macroactividades de la Agroalimentación, la Automoción, Componentes y Equipos, la Salud y Calidad de vida, el Turismo, Patrimonio y Lengua española, la Energía y Medioambiente Industrial, y el Hábitat.

En el patrón de especialización científica, figuran la Medicina, la Agricultura y Ciencias Biológicas y Veterinaria, la Química y Ciencia de los Materiales, las Ciencias de la Tierra y Ambientales, y la Ingeniería.

En cuanto al patrón de especialización tecnológica comprende Materiales avanzados, TIC, Biotecnología, y Fabricación y procesos avanzados.

A partir de este patrón de especialización regional, la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente de Castilla y León 2014-2020, define sus cinco prioridades temáticas, es decir, los ámbitos donde en los próximos años la región apostará por la I+D+i.

La Prioridad 1 comprende Agroalimentación y Recursos naturales, como catalizadores de la extensión de la innovación sobre el territorio. En la Prioridad 2, se incluye la Eficiencia productiva en sectores de transporte como Automoción y Aeronáutico, haciendo de materiales y componentes las claves del liderazgo y sostenibilidad. La Prioridad 3 comprende Aplicación de conocimiento y Tecnología en Salud y en Atención Social, Cambio Demográfico y Bienestar, para la mejora de la Calidad de Vida de los ciudadanos. En la Prioridad 4 se encuentra Patrimonio natural, Patrimonio Cultural y Lengua Española, recursos endógenos de base de la sostenibilidad territorial. Por último, la Prioridad 5 incluye I+D en Tecnologías de la Información y la Comunicación, Energía y Sostenibilidad, para la competitividad global regional en base a la transversalidad de tecnologías y conocimientos.

Asimismo, y en la parte de planificación, la Estrategia RIS3 de Castilla y León 2014-2020, recoge una serie de objetivos y programas. Los objetivos estratégicos son seis:

1. Reforzar un modelo económico más competitivo y sostenible a través de la innovación empresarial y el uso eficiente de los recursos.
2. Avanzar hacia el liderazgo científico y tecnológico en determinados campos de potencial especialización regional, configurando un sistema de ciencia y tecnología más atractivo.
3. Mejorar la internacionalización y la visión hacia el exterior del sistema de innovación regional.
4. Fomentar la colaboración multidisciplinar entre agentes generadores de conocimiento y la transferencia de conocimiento.
5. Fomentar la cultura de la innovación y la creatividad en todos los ámbitos sociales y Económicos.
6. Conseguir que las Tecnologías de Información y Comunicación se conviertan en herramientas facilitadoras de la innovación, la cohesión social y territorial, el crecimiento económico, el desarrollo del medio rural y la creación de empleo.

En cuanto a los programas, son seis:

- P1. Innovación empresarial y economía más competitiva
- P2. Ciencia Excelente y liderazgo tecnológico
- P3. Internacionalización
- P4. Colaboración
- P5. Sociedad Innovadora
- P6. Agenda Digital para Castilla y León

Cuadro 1.7.1-4
Principales actuaciones de la RIS3 en 2016, por programas

Programas	Actuaciones
Innovación empresarial	<p>Aceleradora de nuevas empresas ADE2020</p> <p>Programa Lanzadera de Ideas Innovadoras</p> <p>Campus Emprendedor</p> <p>Vivero Universitario de Promotores Empresariales</p>
Ciencia excelente y liderazgo tecnológico	<p>Programa de Inversiones 2016-2020 en las universidades públicas de Castilla y León;</p> <p>Programa de ayudas a la infraestructura científica INFRAED</p>
Internacionalización	<p>Proyecto Galactea Plus</p> <p>Proyectos de colaboración y cooperación internacional</p>
Colaboración	<p>Plan TCUE 2015-2017</p> <p>Apoyo a los cluster de Castilla y León (Red de Innovación Empresarial de Castilla y León, Agrupaciones Empresariales Innovadoras)</p> <p>Cheque de transferencia</p>
Sociedad innovadora	<p>Talleres de iniciativas emprendedoras en las universidades públicas de Castilla y León</p> <p>Materiales de apoyo para emprendedores universitarios</p>
Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC)	<p>La Agenda Digital para Castilla y León</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de la Comunicación por el Consejo de Gobierno de 14 enero de 2016. “La Estrategia Regional RIS3 centrará sus actuaciones este año en el apoyo a la innovación empresarial, el fomento de la ciencia excelente y la transferencia de conocimiento universidad-empresa”.

1.7.2 Situación de las actividades de I+D+i en España

A continuación se muestran los datos de los indicadores de recursos y resultados de las actividades de I+D a nivel nacional. Principalmente, para ello se ha recurrido a los informes elaborados por COTEC que realizan un análisis de la situación de España en comparación con la situación UE-28 y con los países de la OCDE, en cuanto a los inputs y los outputs en el sistema de ciencia, innovación y tecnología.

Comparando los datos proporcionados por los dos últimos informes de COTEC con datos de 2012 y de 2013, se puede observar que la situación cambió en sentido decreciente en relación a los inputs del sistema de ciencia y tecnología española. Más concretamente, disminuyó el gasto en I+D, el esfuerzo en I+D y, aunque se mantuvo la ratio de personal en I+D en función de la población ocupada, su número disminuyó cerca de 5.000 personas a nivel nacional (*cuadro 1.7.2-1*). A pesar de ello, aumentaron los resultados del sistema de ciencia, tecnología y empresa español.

En concreto, el comercio de productos de alta tecnología y la producción científica (por ejemplo, la cuota de producción científica respecto al total mundial se incrementó en 0,2 puntos porcentuales y el número de publicaciones españolas se incrementó un 5,36% en 2013 con respecto a 2012.

Cuadro 1.7.2-1
Evolución de los indicadores del sistema español de innovación, 2001-2013

Recursos generales	Indicadores España				Tasa acumulativa anual (%)		% var. anual
	2001	2006	2012	2013	2001-2006	2006-2013	2012-2013
Gasto en I+D							
Millones de euros corrientes	6.496	11.815	13.392	13.012	12,71	1,39	-2,84
Millones de euros constantes 2005	7.607	11.363	12.115	11.692	8,36	0,41	-3,48
Esfuerzo en I+D							
Gasto interno total ejecutado en I+D/PIB pm (%)	0,95	1,20	1,27	1,24	4,78	0,47	-2,36
Gasto interno ejecutado en I+D por el sector empresarial/PIBpm (%)	0,53	0,67	0,67	0,66	4,80	-0,21	-1,49
Gasto interno ejecutado en I+D por el sector público/PIBpm (%)	0,43	0,53	0,59	0,58	4,27	1,30	-1,69
Personal en I+D (EJC)	130.353	188.978	208.831	203.302	7,71	1,05	-2,65
S/población ocupada (‰)	7,2	9,6	12,1	12,1			
Investigadores(EJC)	81.669	115.798	126.778	123.225	7,23	0,89	-2,8
S/población ocupada (‰)	4,5	5,9	7,3	7,4			
S/ personal en I+D (EDP)	62,7	61,3	60,7	60,6			
Resultados							
Comercio de Productos de alta tecnología ⁽¹⁾							
Exportaciones de productos de alta tecnología (MEUR)	8.206	8.380	11.398	12.870	0,42	6,32	12,91
Ratio de cobertura de productos de alta tecnología	0,43	0,32	0,57	0,66			
Producción científica							
Nº de publicaciones españolas	27.130	54.137	83.476	87.947	14,82	7,18	5,36
Cuota producción científica respecto al total mundial (%)	2,3	3,1	3,4	3,6			

Notas ⁽¹⁾ Sectores aeroespaciales, armas y municiones, ofimática, ordenadores, farmacia y otros.

Fuente: Informe COTEC 2015. *Tecnología e Innovación en España*.

Adicionalmente, para posicionar España al nivel internacional en cuanto al sistema de ciencia y tecnología, se considera oportuno ampliar este ejercicio de comparativa de la situación de la I+D+i de España con la Unión Europea (UE28) y con los países de la OCDE. El análisis se hace para el año 2013, último año con datos comparables disponibles (*cuadro 1.7.2-2*).

En 2013 el gasto en I+D de España representaba el 5,57 % del gasto en I+D de la UE-28 y el 1,68% del gasto en I+D de los países de la OCDE, valores éstos inferiores a los datos del año 2012.

Es preciso señalar que España se encontraba en 2013 por debajo tanto de la media europea como de la media de los países de la OCDE en cuanto a los indicadores de gasto en I+D empresarial: 53, 2% de gasto en I+D empresarial en España frente al 63% de gasto europeo y 68,4% de la media OCDE.

En valores absolutos, mientras que en la UE-28 y en la media de los países de la OCDE, el gasto en I+D empresarial aumentó en 2013 frente a 2012, en España disminuyó ligeramente.

Respecto al esfuerzo en I+D+i, esto es, el gasto en I+D respecto al PIB, también los valores en 2013 de España se encontraban por debajo de la media europea y de la media de la OCDE, tanto en el sector empresarial como en el sector público.

Es preciso señalar que en el sector público, este gasto disminuyó tanto en España, como en la UE-28 y en la OCDE (-0,03 puntos porcentuales en los tres casos).

En cuanto al esfuerzo en I+D+i del sector empresarial, también disminuyó en España en 2013 (-0,03 puntos porcentuales) y en Europa (-0,01 puntos porcentuales) frente al crecimiento producido en la media de los países de la OCDE (-0,02 puntos porcentuales).

Respecto a la tasa de personal en I+D por población ocupada, la tendencia es igual que en los indicadores anteriores: mientras que en 2013 el dato disminuyó en España frente a la situación de 2012, en Europa hubo un ligero repunte en el personal de I+D frente a población ocupada.

Este dato en el caso español es más preocupante si cabe, dado que en España ha ido disminuyendo también la población ocupada, lo que puede hacer pensar que, además de perder capacidad de trabajo, el personal que está saliendo del sistema es personal que realiza I+D.

Siguiendo la comparativa en las tres áreas geográficas (España, UE-28 y OCDE) en cuanto a los resultados de la I+D, se puede observar que en 2013 el saldo comercial de los tres sectores intensivos en conocimiento analizados, creció con respecto al año 2012 en las tres áreas analizadas, especialmente a nivel de OCDE (excepto la industria informática en la media de la OCDE). Este último resultado se puede interpretar como que hay nuevos países de América Latina y países emergentes de la OCDE que también están mejorando su posicionamiento en los tres sectores mencionados (aeroespacial y farma principalmente) lo que supone un reto para los países europeos, entre ellos España.

España está mejorando su peso al nivel internacional en cuanto a la protección de los resultados de investigación. Así España representaba en 2013 un 1,74% de las patentes triádicas de la Unión Europea (aquellas patentes conferidas por las agencias correspondientes de Europa, Estados Unidos y Japón para proteger una misma invención), y un 0,50% de las patentes de la OCDE, valores superiores a los valores contabilizados en 2012, que fueron el 1,19% de la UE-28 y el 0,34% de la OCDE.

Cuadro 1.7.2-2
Comparación Internacional de la situación de España según datos de la OCDE, 2012 y 2013

Recursos Generales	España 2012	UE-28	OCDE	España 2013	UE-28	OCDE
Gastos en I+D						
Total en US\$ corrientes (millones en PPC)	19.192,7	339.092,0	1 145 045,3	19.192,7	344.814,3	1.145.045,3
España en porcentaje de la UE y la OCDE		5,77	1,77		5,57	1,68
Gastos empresariales en I+D (millones de US\$ PPC)	10.359,7	211.010,5	749.739,7	10.215,2	217.347,7	782.744,0
Gastos empresariales en I+D en porcentaje del gasto total en I+D	53,0	62,2	67,8	53,2	63,0	68,4
Gasto en I+D por habitante (millones US\$ PPC)	423,6	665,8	887,0	411,9	675,8	907,9
Esfuerzo en I+D						
Gasto interno total ejecutado en I+D/PIBpm (%)	1,30	1,97	2,40	1,24	1,92	2,40
Gasto interno ejecutado en I+D por sector empresarial ⁽¹⁾ /PIBpm (%)	0,69	1,22	1,62	0,66	1,21	1,64
Gasto interno total ejecutado en I+D por el sector público/PIBpm (%)	0,61	0,72	0,72	0,58	0,69	0,69
Personal en I+D (EJC)						
Sobre la población ocupada (‰)	11,8	11,7	--	11,3	12,1	--
Investigadores (EJC)						
Sobre el total del personal en I+D (%)	127.129	1.652.933	4.296.736 ⁽¹⁾	123.583	1.725.599	--
Investigadores en empresas sobre el total de investigadores (%)	61,0	62,4	--	60,7	63,4	--
Investigadores en empresas sobre el total de investigadores (%)	35,6	46,4	59,5	36,5	48,2	
Resultados						
Saldo comercial de sectores intensivos en I+D (millones de \$PPC)						
Industria aeroespacial	2.447	47.978	96.743	3.637	59.957 ⁽¹⁾	127.046
Industria informática, electrónica y óptica	-19.455	-104.244	-224.412	-13.813	-97.545 ⁽¹⁾	-252.253
Industria farmacéutica	-3.772	65.912	30.593	-1.305	77.528 ⁽¹⁾	53.306
Familia de patentes triádicas registradas ⁽²⁾						
España en porcentaje de la UE y de la OCDE	140	11.834	41.041	244	13.971	48.614
		1,19	0,34		1,74	0,50

Nota: ⁽¹⁾ Calculado para los países de la UE-28 excepto Bulgaria, Chipre, Croacia, Letonia, Lituania y Malta.

⁽²⁾ Para el apartado de 2013 son datos correspondientes a 2012.

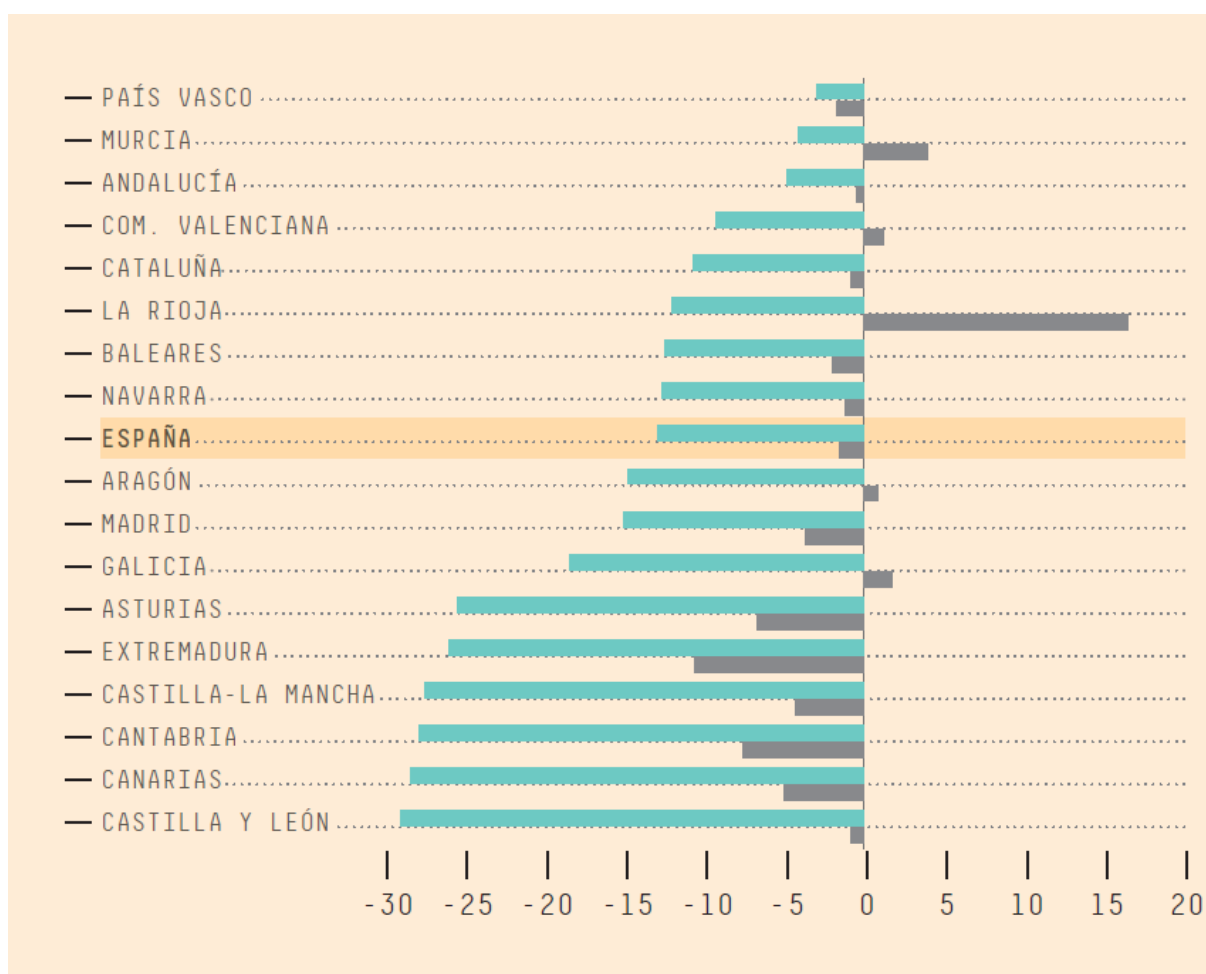
Fuente: Informe COTEC 2015. Tecnología e Innovación en España.

Aunque la reducción del gasto en I+D ha sido la tendencia general desde el máximo logrado en 2008 en el conjunto de España, el impacto en las distintas Comunidades Autónomas ha sido diferente. En el *gráfico 1.7.2-1* se muestran las variaciones porcentuales del gasto en cada Comunidad Autónoma y en el total nacional en 2014 respecto al año 2013 y al año 2008.

Se observa una reducción generalizada para todas las Comunidades cuando se comparan los resultados de 2008 con los de 2014. Nuestra región fue la que experimentó mayor descenso porcentual (-28,8%) junto a otras cinco Comunidades que redujeron el gasto en I+D en más de un 25% (Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Extremadura y Asturias) y el menor descenso correspondió al País Vasco (- 2,9%), Murcia (-4%) y Andalucía (-4,8%).

Si se comparan los resultados de 2013 y 2014 se observan crecimientos en cinco Comunidades Autónomas, mientras persisten las reducciones en el resto. La Comunidad de Castilla y León experimentó una reducción del 0,79%, la tercera menor entre las Comunidades Autónomas en las que se redujeron los gastos en I+D.

Gráfico 1.7.2-1
Evolución del gasto total en I+D de las Comunidades Autónomas.
Diferencia 2014-2008 y 2014-2013 (%)

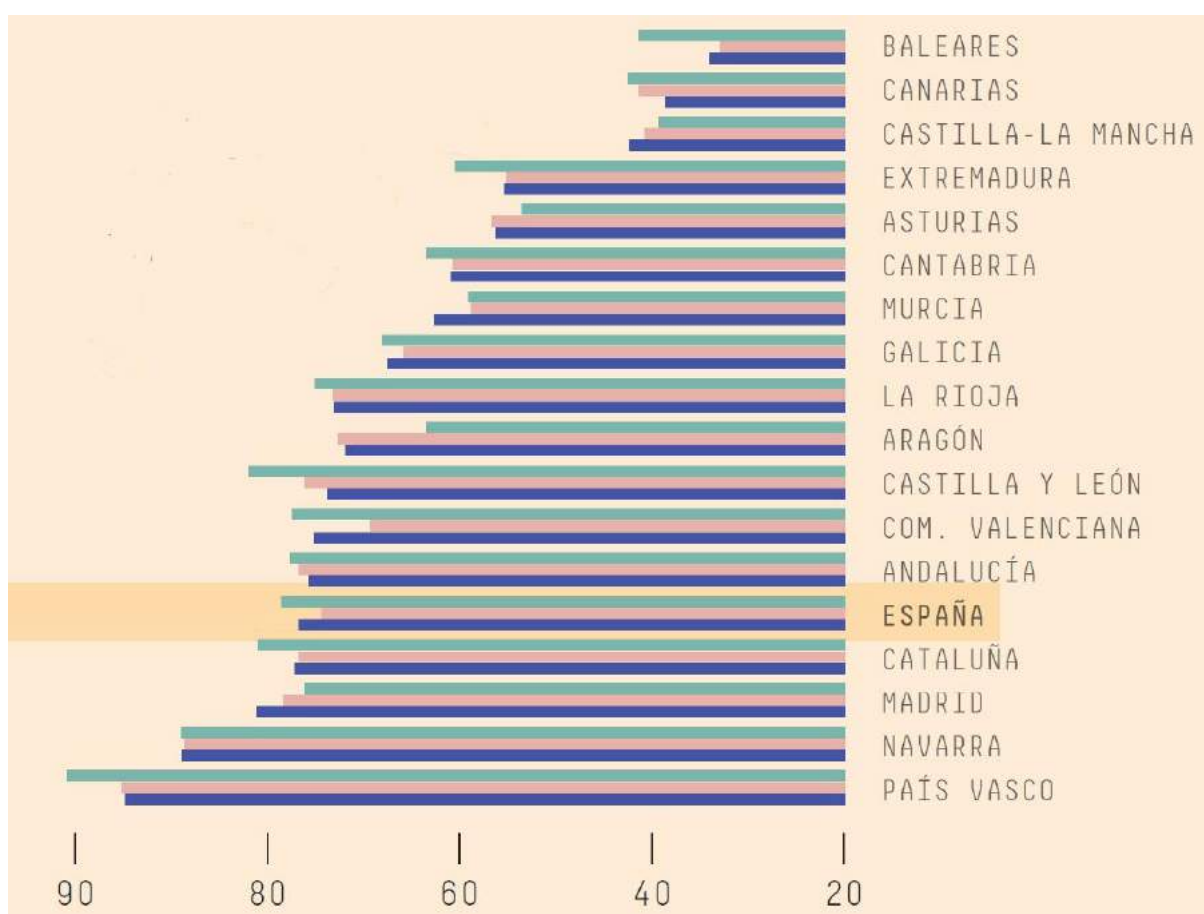


Fuente: Informe COTEC 2016

En el Informe COTEC 2016 también se analiza el reparto porcentual del gasto en I+D entre los sectores público y privado, y se observa cómo las Comunidades donde más se redujo el peso del sector privado entre 2008 y 2014 fueron Castilla y León, Baleares, País Vasco y Cantabria, con descensos que se sitúan entre los 8,15 y los 5,18 puntos porcentuales, y donde más aumentó fue en Asturias, Castilla-La Mancha, Murcia y Extremadura, con subidas entre los 3,01 y los 8,37 puntos porcentuales. En ese periodo el peso del sector privado se redujo 1,99 puntos porcentuales en el promedio de España.

Las comunidades donde más se redujo el peso del gasto en I+D del sector privado en 2014 respecto a 2013 fueron Canarias, Castilla y León, Madrid y Asturias, con descensos entre 2,81 y 0,81 puntos porcentuales, y donde más creció fue en La Rioja, Murcia, Castilla – La Mancha y Aragón, con aumentos entre 2,40 y 5,80 puntos porcentuales. En el conjunto de España, el sector privado redujo su peso 0,16 puntos porcentuales en 2014 respecto a 2013 (53,1% Sector Privado, 46,9% Sector Público en 2014).

Gráfico 1.7.2-2
Porcentaje del gasto en I+D ejecutado por el sector privado en las Comunidades Autónomas en 2008, 2013 y 2014



Fuente: Informe COTEC 2016

El último informe publicado por COTEC, que recoge datos correspondientes a 2015, ha modificado la forma de la presentación de los datos por lo que no resulta posible actualizar los indicadores que figuran en los cuadros 1.7.2-1 y 1.7.2-2. Por ello y como complemento a la información presentada en los mismos, se incluyen por primera vez datos sobre el esfuerzo realizado en materia de I+D utilizando como fuente Eurostat (cuadro 1.7.2-3).

Según estos datos el porcentaje de gastos de I+D respecto al PIB creció en España de manera ininterrumpida hasta el año 2009, se mantuvo en el año 2010 y comenzó a decrecer a partir de 2011 y hasta 2014 (último dato disponible).

Por otra parte, tanto en los países de la UE28 como en la UE15 y en la UE19, la evolución fue similar a la de España hasta el año 2009, el porcentaje de gastos en I+D sobre el PIB se redujo ligeramente en 2010 pero, a diferencia en lo ocurrido en nuestro país, se recuperó el crecimiento a partir de 2011 y en 2014 los resultados se mantuvieron con respecto al año anterior, en máximos históricos desde 2001.

Cuadro 1.7.2-3
Porcentaje de gastos en I+D respecto al PIBpm

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
España	0,89	0,96	1,02	1,04	1,10	1,17	1,23	1,32	1,35	1,35	1,32	1,27	1,24	1,20
UE 28	1,80	1,81	1,80	1,76	1,76	1,78	1,78	1,85	1,94	1,93	1,97	2,01	2,03	2,03
UE 15	1,86	1,87	1,86	1,83	1,83	1,85	1,86	1,94	2,03	2,02	2,06	2,10	2,12	2,12
Euro Zona 19	1,80	1,81	1,81	1,78	1,78	1,80	1,81	1,89	1,99	1,99	2,04	2,10	2,11	2,11

Fuente: Eurostat

1.7.3 Situación de las actividades de I+D+i en Castilla y León

Atendiendo al presupuesto de Ciencia y Tecnología de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y, en especial, a su evolución en los últimos dos años, cabe destacar que, tras el incremento registrado en 2015, en 2016 se ha vuelto a producir un descenso, situándose el presupuesto inicial para ciencia y tecnología en 167 millones de euros, y representando únicamente el 1,70% de los presupuestos de la Comunidad Autónoma (*cuadro 1.7.3-1*).

Entre el año 2009 y el año 2015, la Comunidad Autónoma de Castilla y León ha conocido una significativa reducción presupuestaria en el sistema de ciencia y tecnología, de aproximadamente el 48,4%.

Cuadro 1.7.3-1
Evolución de los presupuestos en Ciencia y Tecnología de la Junta de Castilla y León, 2009-2016

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016 ⁽¹⁾
Presupuestos Ciencia y Tecnología (Millones de euros)	318,0	318,2	317,1	297,3	255,2	164,2	178,5	167,0
% variación	1,8	0,1	-0,4	-6,2	-14,2	-35,7	8,7	-6,4
% sobre presupuestos generales de la Comunidad de Castilla y León	3,0	3,0	3,2	3,1	2,7	1,7	1,8	1,7

Nota: ⁽¹⁾Datos proporcionados por el Comisionado para la Ciencia y la Tecnología de Castilla y León.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

A nivel nacional, comparando los datos de Castilla y León con el resto de Comunidades Autónomas, en 2014 (último año con datos disponibles) nuestra Comunidad subió un puesto y ocupó la séptima posición en gasto en I+D respecto del PIB, situándose 0,25 puntos porcentuales por debajo de la media nacional. A pesar de este ascenso en el ranking, Castilla y León pasó del 0,99% de gasto en I+D respecto del PIB en 2013 al 0,98% en 2014 (*cuadro 1.7.3-2*).

En cuanto al esfuerzo en materia de innovación, Castilla y León ocupó en 2014 la sexta posición, con un 0,89 % del gasto de innovación respecto del PIB, dato por debajo de la media nacional. Este resultado es muy similar al obtenido en 2013 (0,88%) e inferior al obtenido en 2012 (1,14%).

Cuadro 1.7.3-2
Gasto en I+D y en innovación por Comunidades Autónomas, 2013-2014
(en miles de euros y porcentaje sobre el PIB)

	I+D 2013		Innovación 2013		I+D 2014		Innovación 2014 ⁽¹⁾	
	Miles €	% PIB	Miles €	% PIB	Miles €	% PIB	Miles €	% PIB
España	13.011.798	1,24	13.233.291	1,26	12.820.756	1,23	12.959.842	1,24
Andalucía	1.471.261	1,04	873.910	0,62	1.465.740	1,03	811.278	0,58
Aragón	298.081	0,90	255.867	0,78	300.795	0,91	397.533	1,21
Asturias	183.717	0,86	136.739	0,64	171.612	0,80	124.541	0,60
Baleares	86.982	0,33	38.091	0,14	85.335	0,32	33.783	0,13
Canarias	203.078	0,50	64.117	0,16	192.994	0,46	54.923	0,13
Cantabria	110.047	0,91	52.728	0,43	101.828	0,83	61.107	0,52
Castilla y León	531.000	0,99	474.466	0,88	526.820	0,98	467.597	0,89
Castilla-La Mancha	201.453	0,53	171.002	0,45	193.038	0,51	184.450	0,51
Cataluña	2.960.612	1,50	3.095.168	1,57	2.937.731	1,47	3.118.847	1,58
C. Valenciana	998.399	1,02	1.197.835	1,22	1.011.352	1,02	621.949	0,64
Extremadura	129.629	0,76	41.572	0,24	116.010	0,67	38.130	0,23
Galicia	468.701	0,86	482.360	0,88	477.279	0,87	466.554	0,87
Madrid	3.434.613	1,75	4.465.794	2,28	3.312.342	1,68	4.748.272	2,42
Murcia	224.761	0,84	134.139	0,50	233.692	0,86	148.228	0,55
Navarra	317.158	1,79	274.248	1,55	313.655	1,75	297.538	1,69
País Vasco	1.328.297	2,09	1.425.666	2,24	1.306.278	2,03	1.327.199	2,09
La Rioja	61.270	0,79	45.180	0,58	71.369	0,91	51.467	0,67

Nota: ⁽¹⁾Datos del PIB para el año 2014 son (A) Estimación avance

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Estadística de I+D, y Cuentas Económicas regionales 2010-2015

Atendiendo al sector de ejecución, en Castilla y León fueron las empresas las que mayor gasto en I+D realizaron en 2014, (último año con datos disponibles) con un 53,77% del total correspondiendo el resto al sector público, destacando el gasto en la Enseñanza Superior, con un 36,87% y de la Administración Pública, con un 9,31%.

Cuadro 1.7.3-3
Gastos internos totales en I+D por sector de ejecución en Castilla y León, 2010-2014
(miles de euros)

	2010		2011		2012		2013		2014	
	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%
Castilla y León	608.202	100,0	574.357	100,0	617.467	100,0	531.000	100,0	526.820	100,0
Empresas	325.785	53,6	312.329	54,0	381.451	62,0	298.224	56,2	283.280	53,8
Administración Pública	66.651	11,0	56.708	10,0	53.971	9,0	48.868	9,2	49.066	9,3
Enseñanza Superior	215.160	35,4	204.716	36,0	181.731	29,0	183.680	34,6	194.223	36,9
IPSFL	606	0,1	604	0,0	314	0,0	228	0,0	251	0,1
España	14.588.455	100,0	14.184.295	100,0	13.391.605	100,0	13.011.798	100,0	12.820.757	100,0
Empresas	7.506.443	51,5	7.396.369	52,0	7.094.280	53,0	6.906.396	53,1	6.784.311	52,9
Administración Pública	2.930.562	20,1	2.762.385	19,0	2.556.646	19,0	2.436.444	18,7	2.408.695	18,8
Enseñanza Superior	4.123.150	28,3	4.002.024	28,0	3.715.573	28,0	3.647.407	28,0	3.606.171	28,1
IPSFL	28.300	0,2	23.517	0,0	25.106	0,0	21.551	0,2	21.580	0,2
% CyL/ España	4,2		4,1		4,6		4,1		4,1	

Fuente: Estadística sobre actividades de I+D, INE.

El número de las empresas innovadoras en Castilla y León durante los últimos 3 años ha ido disminuyendo, y se ha pasado de 921 empresas en 2012 a 780 empresas innovadoras en 2013 y a 650 en el año 2014. Este decrecimiento también se ha producido a nivel nacional (*cuadro 1.7.3-4*).

El porcentaje de empresas innovadoras respecto al total, es mayor en la media nacional que en la Comunidad de Castilla y León.

Respecto a las innovaciones, las empresas en el periodo 2012-2014 contabilizan una situación parecida al periodo 2011-2013 apostando por las innovaciones no tecnológicas frente a las innovaciones tecnológicas, a pesar de que el porcentaje de empresas castellanas y leonesas que realizan este tipo de innovaciones no tecnológicas es menor que la media nacional.

Cuadro 1.7.3-4
Empresas Innovadoras, según el tipo de innovación, en Castilla y León y en España, 2012-2014

	Empresas con actividades innovadoras en 2012	Empresas con actividades innovadoras en 2013	Empresas con actividades innovadoras en 2014	Empresas con actividades innovadoras 2012-2014		Empresas con innovaciones tecnológicas 2012-2014		Empresas con innovaciones no tecnológicas 2012-2014	
	Total	Total	Total	Total	%	Total	%	Total	%
Castilla y León	921	780	650	1.376	22,9	688	11,5	1.063	17,7
España	18.077	16.119	15.478	39.893	28,6	18.511	13,3	32.626	23,4

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta sobre Innovación en las empresas 2014. INE.

En 2014 las empresas con actividades innovadoras sufrieron una caída de la intensidad de la innovación (disminuyendo en un 1% en Castilla y León y un 2% en la media nacional) debido a una reducción de los gastos totales en actividades innovadoras (*cuadro 1.7.3-5*).

Por otro lado, entre 2013 y 2014 se ha mantenido la tendencia de Castilla y León de contabilizar una intensidad de innovación superior a la media nacional, el 1,02 frente al 0,89, en el total de empresas, ratios que son mayores si se contabiliza la intensidad de innovación en empresas con actividades de I+D.

Por Comunidades Autónomas, Castilla y León ocupa la cuarta posición en cuanto a la intensidad en innovación respecto del total de empresas innovadoras y es la primera Comunidad en cuanto a intensidad de innovación de las empresas que realizan actividades de I+D. Sin embargo, el porcentaje de la cifra de negocios que proviene de productos nuevos o mejorados es mayor a nivel nacional que a nivel regional de forma que Castilla y León ocupa la décima posición.

Cuadro 1.7.3-5
Empresas con actividades innovadoras tecnológicas e intensidad de innovación⁽¹⁾ por Comunidades y Ciudades Autónomas, 2014

	Empresas con actividades innovadoras en 2014	Intensidad de innovación: Del total de empresas	Intensidad de innovación: De las empresas con actividades innovadoras	Intensidad de innovación: De las empresas con actividades de I+D	% de la cifra de negocios en productos nuevos o mejorados
España	15.748	0,89	1,81	1,94	13,14
Andalucía	1.504	0,70	2,22	2,53	6,91
Aragón	555	0,93	1,94	2,56	19,60
Asturias	313	0,46	0,88	0,99	3,90
Baleares	207	0,16	0,49	0,59	10,57
Canarias	363	0,22	1,56	3,90	1,91
Cantabria	131	0,45	1,69	1,67	9,02
Castilla y León	650	1,02	3,64	4,25	11,43
Castilla-La Mancha	418	0,55	1,82	2,06	3,77
Cataluña	3.631	1,06	2,29	2,60	14,71
C. Valenciana	1.660	0,52	1,41	1,52	11,96
Extremadura	219	0,35	1,26	1,18	7,07
Galicia	899	0,77	2,55	2,72	14,42
Madrid	2.701	0,86	1,41	1,41	12,06
Murcia	419	0,40	1,25	1,32	11,47
Navarra	377	1,22	2,19	2,50	14,89
País Vasco	1.594	1,89	2,70	2,96	27,25
La Rioja	184	0,77	2,23	2,69	12,95
Ceuta	13	0,69	3,93	-	5,69
Melilla	17	0,54	8,31	-	6,51

Nota: ⁽¹⁾Intensidad de innovación=Gastos actividades innovadores/Cifra de negocios)x100.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Encuesta sobre innovación en las empresas 2014 y Cuentas Económicas regionales 2010-2015.

Respecto a las innovaciones no tecnológicas, tanto en Castilla y León como a nivel nacional, en el año 2014 prevalecieron las empresas que innovan en materia de organización, frente a las empresas que innovan en comercialización (*cuadro 1.7.3-6*).

Comparando los datos con los del año 2013 en 2014 se mantuvo la preferencia en innovaciones no tecnológicas incrementándose el número de empresas que realizaron este tipo de innovación.

Realizando la comparativa de Castilla y León con el resto de Comunidades Autónomas para el periodo 2012-2014, se puede observar que nuestra Comunidad ocupa la séptima posición en cuanto a número de empresas que realizan innovaciones no tecnológicas, perdiendo una posición en el caso de innovaciones en materia de comercialización.

Cuadro 1.7.3-6
Empresas con innovación no tecnológica por Comunidades y Ciudades Autónomas, 2012-2014

	Empresas con innovaciones no tecnológicas	Empresas con innovaciones organizativas	Empresas con innovaciones de comercialización	Empresas con innovaciones organizativas y de comercialización
España	32.626	26.747	18.810	12.930
Andalucía	4.489	3.638	2.663	1.812
Aragón	1.011	817	632	438
Asturias	412	366	182	136
Baleares	590	475	354	239
Canarias	1.329	1.049	730	449
Cantabria	246	191	132	77
Castilla y León	1.063	867	679	483
Castilla-La Mancha	1.001	837	584	421
Cataluña	7.162	5.835	4.092	2.766
C. Valenciana	3.742	3.162	2.149	1.569
Extremadura	398	310	203	116
Galicia	1.480	1.255	774	549
Madrid	6.065	4.891	3.699	2.525
Murcia	946	810	493	357
Navarra	500	404	274	179
País Vasco	1.898	1.620	975	697
La Rioja	265	191	183	109
Ceuta	16	16	8	8
Melilla	12	12	2	2

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. *Encuesta sobre innovación en las empresas, 2014*

En el año 2014, último dato disponible, el número de las empresas de alta y media-alta tecnología (empresas AYMAT) en Castilla y León, se redujo aproximadamente en un 5% respecto a 2013. Aumentaron el número de empresas de manufacturas de tecnología alta mientras disminuyeron las empresas de manufacturas de tecnología media-alta.

La cifra de negocios conjunta para los sectores de manufacturas de alta y media-alta tecnología aumentó en 2014. Pero mientras que en las empresas de tecnología media-alta, la cifra de negocios creció, en el caso de las empresas de tecnología alta la cifra de negocios se redujo en un 50%. La evolución fue similar para la venta de productos en 2014, que creció en términos globales, debido al tirón de los sectores de tecnología media-alta, ya que, la venta de productos de tecnología alta disminuyó de manera importante.

Esto parece indicar que, aunque haya un menor número de empresas AYMAT, las empresas de los sectores de tecnología media-alta de Castilla y León, son cada vez más competitivas.

Cuadro 1.7.3-7
Número de establecimientos, cifra de negocios, venta de productos y valor añadido en los sectores de alta tecnología por periodo, rama de actividad y tipo de indicador, en Castilla y León, 2013 y 2014 (miles de euros)

	Nº Establecimientos	Cifra de negocios	Venta de productos	Valor añadido
2014				
Sectores manufactureros de alta y media-alta tecnología	630	10.664.454	10.055.823	1.776.924
Sectores manufactureros de tecnología alta	55	554.380	489.491	220.732
Sectores manufactureros de tecnología media-alta	575	10.110.074	9.566.333	1.556.192
Servicios de alta tecnología o de punta	n.d	n.d	n.d.	n.d.
2013				
Sectores manufactureros de alta y media-alta tecnología	663	10.426.096	9.680.472	1.503.152
Sectores manufactureros de tecnología alta	51	1.120.226	1.024.046	228.726
Sectores manufactureros de tecnología media-alta	612	9.305.870	8.656.426	1.274.426
Servicios de alta tecnología o de punta	1.315	198.902	n.d.	156.939

Nota: (n.d.) = no disponible.

Fuente: INE. Indicadores de Alta Tecnología, 2014

1.7.3.1 Sector de biotecnología en Castilla y León

En cuanto al gasto interno en I+D en este sector, en 2014 Castilla y León ocupó la séptima posición entre las 17 Comunidades Autónomas consideradas (no hay datos para Ceuta y Melilla), estando situada por debajo de Galicia y por encima de Navarra. En el primer puesto se encuentra Cataluña seguida por Madrid y Andalucía (*cuadro 1.7.3-8*).

Analizado la evolución del gasto, Castilla y León registró en 2014 en el sector Biotecnología un aumento de su gasto de un 5,5% frente a 2013, siendo la tercera Comunidad Autónoma con mayor crecimiento, por detrás de Cantabria y Madrid, con un resultado superior a la media nacional (1,45%). Asimismo se incrementaron el personal y los investigadores en el sector, destacando la evolución creciente de mujeres en el sector de Biotecnología.

Cuadro 1.7.3-8
Gastos internos totales y personal en I+D en Biotecnología por Comunidades Autónomas, 2013 y 2014

	Gastos internos (miles de euros)		Variación Gastos internos 2013- 2014 (%)	Gastos internos %		Personal en EJC: Total personal		Variación Personal en EJC 2013- 2014 (%)	Personal en EJC: Mujeres		Investigadores en EJC: Total personal		Variación Investigadores en EJC 2013- 2014 (%)	Investigadores en EJC: Mujeres	
	2013	2014		2013	2014	2013	2014		2013	2014	2013	2014		2013	2014
España	1.429.691	1.450.426	1,45	100,0	100,0	23.186,2	23.664,3	2,06	13.196,1	13.233,6	14.749,5	15.134,4	2,61	7.783,3	7.820,7
Andalucía	164.907	168.915	2,43	11,5	11,6	2.492,5	2.697,4	8,22	1.289,1	1.389,4	1.486,9	1.632,9	9,82	715,3	794,0
Aragón	23.311	23.260	-0,22	1,6	1,6	428,0	320,3	-25,16	259,1	200,1	318,7	233,3	-26,80	187,0	145,9
Asturias	16.469	15.845	-3,79	1,2	1,1	330,2	298,6	-9,57	145,7	133,0	200,7	174,9	-12,86	102,2	93,8
Baleares	18.655	14.475	-22,41	1,3	1,0	275,3	252,4	-8,32	167,4	125,0	202,9	194,0	-4,39	117,9	88,2
Canarias	18.014	14.546	-19,25	1,3	1,0	403,8	291,1	-27,91	172,7	130,1	330,6	223,4	-32,43	129,2	92,2
Cantabria	8.141	8.734	7,28	0,6	0,6	162,7	198,6	22,07	77,8	130,4	121,2	139,2	14,85	56,6	85,3
Castilla y León	44.169	46.621	5,55	3,1	3,2	873,6	934,6	6,98	502,1	543,2	631,3	668,5	5,89	353,6	357,7
Castilla-La Mancha	9.178	9.018	-1,74	0,6	0,6	137,6	193,7	40,77	74,2	103,0	93,7	101,0	7,79	44,3	52,8
Cataluña	418.872	416.360	-0,60	29,3	28,7	6.162,0	6.242,8	1,31	3.673,2	3.647,3	4.179,3	4.230,8	1,23	2.285,5	2.252,1
C. Valenciana	123.775	127.280	2,83	8,7	8,8	1.986,3	1.996,9	0,53	1.102,0	1.062,4	1.348,1	1.360,3	0,90	714,6	677,3
Extremadura	4.280	3.022	-29,39	0,3	0,2	86,9	48,7	-43,96	43,3	25,4	51,2	29,7	-41,99	24,4	11,8
Galicia	62.713	64.612	3,03	4,4	4,5	1.268,7	1.266,6	-0,17	691,5	704,4	818,4	785,9	-3,97	405,1	412,1
Madrid	361.742	383.000	5,88	25,3	26,4	5.891,5	6.324,8	7,35	3.487,7	3.566,7	2.988,5	3.534,3	18,26	1.604,9	1.766,1
Murcia	29.089	29.591	1,73	2,0	2,0	792,5	736,9	-7,02	375,4	370,9	603,4	524,3	-13,11	274,0	236,7
Navarra	31.963	31.690	-0,85	2,2	2,2	459,5	498,9	8,57	262,3	260,3	283,8	272,7	-3,91	143,3	142,1
País Vasco	86.506	85.862	-0,74	6,1	5,9	1.262,6	1.192,4	-5,56	778,5	728,3	967,8	916,4	-5,31	564,5	534,6
La Rioja	7.908	7.597	-3,93	0,6	0,5	172,5	169,6	-1,68	94,1	113,7	123,0	112,9	-8,21	60,9	78,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Estadística sobre el uso de Biotecnología, 2013 y 2014

La mayor ejecución del gasto en I+D, tanto en 2013 como en 2014, en Castilla y León correspondió a sectores distintos de las empresas aunque en ambos los casos, el gasto se incrementó en 2014 frente a 2013 (*cuadros 1.7.3-9 y 1.7.3-10*).

Castilla y León ocupaba la octava posición entre las 15 Comunidades Autónomas consideradas en términos nominales de gastos internos ejecutados por el sector privado en el área de Biotecnología, situándose en la quinta posición en gasto ejecutado por el sector público.

Respecto al personal dedicado a la Biotecnología, en 2014 descendió en Castilla y León el personal total en EJC y, sin embargo, se incrementó el número de investigadores.

Cuadro 1.7.3-9
Gastos internos totales y personal en I+D en Biotecnología por Comunidades Autónomas. Sector empresas. Años 2013 y 2014

	Gastos internos (miles de euros)		Variación Gastos internos 2013-2014 (%)	Personal en EJC: Total personal		Variación Personal en EJC 2013-2014 (%)	Investigadores en EJC: Total personal		Variación Investigado res en EJC 2013-2014 (%)
	2013	2014		2013	2014		2013	2014	
España	514.529	533.826	3,75	6.573,9	6.828,6	3,87	3.873,7	4.106,5	6,01
Andalucía	68.033	68.278	0,36	903,2	1.020,3	12,97	493,9	585,3	18,51
Aragón	11.829	16.817	42,17	154,1	154,5	0,26	123,8	125,6	1,45
Asturias	5.772	5.418	-6,13	108,4	85,0	-21,59	69,8	54,4	-22,06
Baleares	2.463	1.981	-19,57	34,3	33,8	-1,49	29,8	23,0	-22,82
Canarias	2.573	3.174	23,36	53,0	54,3	2,45	32,3	38,8	20,12
Cantabria	1.952	.. ⁽¹⁾	-	18,4	.. ⁽¹⁾	-	13,6	.. ⁽¹⁾	-
Castilla y León	14.887	15.532	4,33	236,2	231,9	1,82	124,9	131,5	5,28
Castilla-La Mancha	1.530	1.677	9,61	28,8	36,8	27,78	17,9	20,4	13,97
Cataluña	146.971	149.440	1,68	1.608,1	1.706,6	6,13	926,1	994,6	7,40
C. Valenciana	33.482	33.674	0,57	477,0	535,7	12,31	243,7	289,4	18,75
Extremadura	1.597	.. ⁽¹⁾	.. ⁽¹⁾	22,2	.. ⁽¹⁾	-	12,7	.. ⁽¹⁾	0,19
Galicia	17.381	17.592	1,21	255,2	259,0	1,49	129,9	128,4	-1,15
Madrid	132.551	140.765	6,20	1.619,4	1.610,7	-0,54	975,0	1.034,9	6,14
Murcia	5.051	6.290	24,53	111,8	107,1	-4,20	44,6	46,1	3,36
Navarra	10.125	11.926	17,79	131,3	187,3	42,65	80,6	86,6	7,44
País Vasco	55.748	55.515	-0,42	764,7	717,1	-6,22	534,6	502,3	-6,04
La Rioja	2.587	2.228	-13,88	47,8	48,0	0,42	20,5	18,3	-10,73

Nota: ⁽¹⁾Para el año 2014 no hay datos registrados para Cantabria y Extremadura.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Estadística sobre el uso de Biotecnología, 2013 y 2014

Cuadro 1.7.3-10
Gastos internos totales y personal en I+D en Biotecnología por Comunidades Autónomas. Resto de sectores.
Años 2013 y 2014

	Gastos internos (miles de euros)		Variación Gastos internos 2013-2014 (%)	Personal en EJC: Total personal		Variación Personal en EJC 2013-2014 (%)	Investigadores en EJC: Total personal		Variación Investigado res en EJC 2013-2014 (%)
	2013	2014		2013	2014		2013	2014	
España	915.162	916.601	0,16	16.612,3	16.835,7	1,34	10.875,8	11.027,9	1,40
Andalucía	96.874	100.636	3,88	1.589,3	1.677,1	5,52	993,0	1.047,6	5,50
Aragón	11.482	6.443	-43,89	273,9	165,8	-39,47	194,9	107,7	-44,74
Asturias	10.697	10.426	-2,53	221,8	213,6	-370,00	130,9	120,5	-7,94
Baleares	16.192	12.494	-22,84	241,0	218,6	-9,29	173,1	171,0	-1,21
Canarias	15.441	11.372	-26,35	350,8	236,8	-32,50	298,3	184,6	-38,12
Cantabria	6.189	-	-	144,3	-	-	107,6	-	-
Castilla y León	29.282	31.089	6,17	637,4	702,7	10,24	506,4	537,0	6,04
Castilla-La Mancha	7.649	7.340	-4,04	108,8	156,9	44,21	75,8	80,6	6,33
Cataluña	271.901	-	-1,83	4.553,9	4.536,2	-0,39	3.253,2	3.236,2	-0,52
C. Valenciana	90.293	93.606	3,67	1.509,3	1.461,2	-3,19	1.104,4	1.070,9	-3,03
Extremadura	2.683	-	-	64,7	-	-	38,5	-	-
Galicia	45.332	47.020	3,72	1.013,5	1.007,6	0,58	688,5	657,5	-4,50
Madrid	229.191	242.235	5,69	4.272,1	4.714,1	10,35	2.013,5	2.499,4	24,13
Murcia	24.038	23.301	-3,07	680,7	629,8	-7,48	558,8	478,2	-14,42
Navarra	21.839	19.764	-9,50	328,2	311,6	-5,06	203,2	186,1	-8,42
País Vasco	30.758	30.347	-1,34	497,9	475,3	-4,54	433,2	414,1	-4,41
La Rioja	5.321	5.369	0,90	124,7	121,6	-2,49	102,5	94,6	-7,71

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Estadística sobre el uso de Biotecnología, 2013 y 2014

1.7.3.2 Participación en programas suprarregionales de I+D+i

En materia de I+D, para el periodo de 2014-2020, a nivel europeo, el programa de referencia es Horizonte 2020, programa que, por primera vez, integra los programas de I+D y los programas de innovación.

En el *cuadro 1.7.3-11* se muestran los datos de retorno de la participación de Castilla y León en los programas de I+D+I de la Comisión Europea.

Como dato a destacar, a nivel de retorno económico, en los dos primeros años de Horizonte 2020 (2014-2015), el importe obtenido es prácticamente la mitad del obtenido en todo el periodo de vigencia del anterior programa de referencia, el VII Programa Marco (2007-2013).

La escasez de fondos para la I+D+I tanto a nivel regional como a nivel nacional, así como el mayor conocimiento de las dinámicas de participación a nivel europeo, pueden explicar el hecho de que las entidades de Castilla y León tengan una mayor presencia en este tipo de programas, así como la consecución de mayores retornos económicos.

Cuadro 1.7.3-11
Retornos obtenidos de los Programas Marco. Castilla y León
(euros)

	VI PM (2002-2006)	VII PM (2007-2013)	Horizonte 2020 (2014-2020) 2014-2015
Retorno (millones de euros)	16,70	68,32	31,40
% España	1,77	2,01	2,86

Nota: Proyectos colaborativos pequeños-medianos/STREP, proyectos colaborativos grandes/proyectos integrados y redes de excelencia. En el 8PM-H2020 acciones de investigación y acciones de innovación.

Fuente: CDTI. Datos provisionales actualizados a 7/03/2016.

En cuanto al retorno anual del VII Programa Marco, los datos para 2014 y 2015 muestran básicamente las cantidades que están llegando a la Comunidad correspondientes a proyectos que comenzaron antes de 2014, cuando entró en vigor el Horizonte 2020, es decir, proyectos que se han justificado y cobrado en estos dos últimos años.

Cuadro 1.7.3-12
Retornos obtenidos del VII Programa Marco. Castilla y León, 2008-2015
(Millones de euros)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Retorno (millones de euros)	3,65	3,46	9,11	13,13	9,75	17,73	11,88	19,60
% España	1,23	1,15	2,31	2,46	1,61	3,45	2,63	3,01

Fuente: CDTI. Datos provisionales actualizados a 7/03/2016.

Atendiendo a la participación en Horizonte 2020, medida por número de propuestas presentadas, en el *cuadro 1.7.3-13*, se observa que Castilla y León representa el 4,76% de las propuestas españolas presentadas a Horizonte 2020, y el 4,11% de los socios, contando con el 3,17% de los líderes españoles y aglutinando un 3,56% del presupuesto total presentado para el conjunto de España

Cuadro 1.7.3-13

Propuestas presentadas a Horizonte 2020. Castilla y León, España y Total.

Año de adjudicación 2015

	Castilla y León	España	Total	% CyL/España	% CyL/Total
Nº propuestas	354	7.435	24.922	4,76	1,42
Nº socios	154	3.750	41.517	4,11	0,37
Nº líderes	101	3.186	24.922	3,17	0,41
Nº participaciones	426	12.879	123.076	3,31	0,35
Presupuesto	207.714.320	5.782.751.812	61.011.807.563	3,59	0,34
Subv. Solicitada (euros)	170.026.333	5.157.420.060	53.346.928.203	3,30	0,32

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por CDTI. Actualización 07/03/2016.

Respecto a las propuestas financiadas por Horizonte 2020, se han aprobado en Castilla y León un total de 48 propuestas (el 13,56% de las 354 presentadas, porcentaje superior a la tasa media de aprobación nacional que es del 11,93%), 15 de ellas lideradas por alguna entidad de Castilla y León. El 5,41% de las propuestas españolas aprobadas cuentan con representación regional.

Cuadro 1.7.3-14

Propuestas financiadas en Horizonte 2020. Castilla y León, España y total.

Año de adjudicación 2015

	Castilla y León	España	Total	% CyL/España
Nº propuestas	48	887	2.573	5,41
Nº socios	37	899	8.579	4,12
Nº líderes	15	359	2.573	4,18
Nº participaciones	56	1.644	16.671	3,41
Presupuesto	22.852.741	793.445.945	9.129.628.621	2,88
Subv. Solicitada (euros)	19.566.336	649.323.804	7.106.363.971	3,01

Fuente: Datos provisionales proporcionados por CDTI.

A nivel temático, Horizonte 2020 se estructura en tres pilares: Liderazgo Industrial, Ciencia Excelente y Retos Sociales, con un presupuesto total que asciende a los 76.880 millones de euros para todo el periodo 2014-2020.

En el *cuadro 1.7.3-15* se muestran los datos de participación de Castilla y León en Horizonte 2020 desde el año 2014 en que comenzó el programa hasta febrero de 2016, en cada uno de los pilares de H2020 y sus correspondientes programas.

Cabe mencionar que en H2020, participan en mayor medida las empresas regionales, seguidas por las Universidades, los Centros de Innovación Tecnológica (CIT) y las Asociaciones.

Por prioridades de H2020, el mayor número de socios de Castilla y León participa en Retos Sociales (29 socios), seguido de Liderazgo Industrial (22 socios) y, por último Ciencia Excelente (15 socios).

Cabe señalar asimismo la participación en los grandes consorcios europeos, tanto de investigación (JTI) como en los partenariados público-privados (PPP), proyectos éstos de gran envergadura, alto nivel de excelencia en la investigación y en la innovación, y con consorcios con un amplio número de participantes. Más concretamente, los porcentajes más altos de retorno de Castilla y León respecto al total de España se dan en este tipo de proyectos.

A nivel presupuestario, de los 31.449.000 euros concedidos, la mayor subvención se ha logrado en Retos Sociales (35,86% del total), seguida por la obtenida por los socios en el reto de Liderazgo Industrial (32,27%), por las iniciativas de “Mas Europa” (con un 21,64%) y, por último, se encuentra la subvención obtenida en Ciencia Excelente (el 10,23% del total).

Si se vincula la especialización regional señalada en la RIS3 de Castilla y León, con la participación en el principal programa de apoyo a la investigación y la innovación a nivel europeo, es necesario señalar la escasa participación en “Transporte inteligente, ecológico e integrado”, tanto por número de socios como por la subvención obtenida, igual que en materia de Seguridad Alimentaria, donde Castilla y León, aunque con 5 socios únicamente, supone el 1,09% del retorno nacional, en Salud que con 4 socios representa el 1,95% del retorno de España, o las Tecnologías de Información y Comunicación, que con 3 socios, Castilla y León representa únicamente el 0,57% del retorno español.

Por el lado contrario, cabe mencionar la Energía, otra de las prioridades señaladas en la RIS3 de Castilla y León, con 11 socios participando en el programa correspondiente de H2020 y donde la subvención concedida supone el 5,30% del retorno de España.

También vinculado a Energía, destaca la participación de una empresa de Castilla y León en el JTI de Bioindustrias, no tanto por el montante de la subvención concedida, sino por el hecho de que supone el 34,67% del retorno nacional.

Por último, cabe mencionar la alta participación de Castilla y León en el programa “Innovación para la PYME y acceso a la financiación de riesgo”, con 11 empresas beneficiarias y más de 5,5 millones de subvención, lo que supone el 7,53% del retorno nacional.

Cuadro 1.7.3-15

Participación por programa, número de socios⁽¹⁾ y número de participaciones⁽²⁾ en actividades financiadas en Horizonte 2020 en Castilla y León, 2014-actualidad ⁽³⁾

Área	Socios	Nº de Participaciones						Subvención	% Retorno/España
		Empresa	Centro CIT	Centro Publico	Adm.	Universidad	Asociación		
Prioridad Ciencia Excelente									
Consejo Europeo de Investigación (ERC)								0,00	0,00
Acciones Marie Skłodowska-Curie	12	4	1	2	1	5	2	2.645.502	2,68
Tecnologías Futuras y Emergentes	1	1						0	0,00
Infraestructuras de Investigación	2					1	1	572.517	2,33
Prioridad Liderazgo Industrial									
Tecnologías de la información y la comunicación	3				1		2	598.800	0,57
Nanotecnologías, Materiales avanzados y Fabricación y transformación avanzadas	6	2			1	2	1	3.520.400	4,56
Espacio	2	1				1		505.193	2,15
Innovación para la PYME y acceso a financiación de riesgo	11	11						5.523.230	7,53
Prioridad Retos Sociales									
Salud, cambio demográfico y bienestar	4					4	2	1.712.684	1,95
Seguridad alimentaria, agricultura sostenible, investigación marina y bioeconomía	5	1		1			3	492.656	1,09
Energía segura, limpia y eficiente	11	3	4	1	2	2	1	7.473.017	5,30
Transporte inteligente, ecológico e integrado	1		1					90.000	0,29

Acción por el clima, eficiencia de los recursos y materia prima	5	1	1	1	1	1	563.618	1,20	
Europa en un mundo cambiante, sociedades inclusivas, innovadoras y reflexivas	2		1			1	535.901	4,00	
Sociedades seguras	1	1					410.750	2,92	
Más Europa									
JTI Bioindustrias	1					1	362.181	34,67	
JTI-Clean Sky 2	2	1	1				1.504.913	3,09	
JTI-IMI	1					1	547.500	3,78	
PPP-Edificios Enérgicamente eficientes	2		4			1	1.774.563	8,63	
PPP-Fábricas de futuro	3	3					1.142.414	3,98	
PPP-Procesos Industriales Sostenibles (SPIRE)	2	1	1				1.317.267	6,89	
Difundiendo la excelencia y ampliando la participación	1					1	156.000	8,99	
Total	75	29	13	4	6	20	13	31.449.106	2,86

Notas: ⁽¹⁾ Nº de socios=nº de entidades participantes diferentes en cualquier tipo de actividad. Una misma entidad que participa en dos actividades distintas, contabiliza como una.

⁽²⁾ Nº de participaciones incluye cada vez que una entidad participa en una actividad.

⁽³⁾ Según domicilio social de la empresa. Datos actualizados a 9 de febrero de 2016.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

1.7.3.3 Participación en programas nacionales

Las solicitudes aprobadas en el ejercicio 2014 referidas al Plan de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, 2013-2016 en Castilla y León han sido 777 y la financiación aplicada a las mismas ha ascendido a 67.066.341 euros lo que representa un 3,35% de toda la financiación de España.

Cuadro 1.7.3-16

Financiación y solicitudes aprobadas en convocatorias 2014 por elemento estratégico del Plan de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, 2013-2016. Castilla y León y España

	P.E. Fomento de la investigación Científica y Técnica		P.E. Promoción del Talento y su Empleabilidad		P.E. Impulso al liderazgo empresarial en I+D+I		P.E. I+D+I orientada a los retos de la Sociedad		TOTAL	
	Nº Solicitudes aprobadas	Financiación (euros)	Nº Solicitudes aprobadas	Financiación (euros)	Nº Solicitudes aprobadas	Financiación (euros)	Nº Solicitudes aprobadas	Financiación (euros)	Nº Solicitudes aprobadas	Financiación (euros)
Castilla y León	64	4.451.811	812	8.667.747	29	18.641.932	172	35.304.850	777	67.066.341
España									17.575	2.003.287.033
% CyL / España									4,42	3,35

Fuente: Comisionado para la Ciencia y la Tecnología de la Junta de Castilla y León.

1.7.4 Propiedad industrial e intelectual

Al igual que la participación en programas nacionales y europeos de I+D+i, las solicitudes de patentes son un indicador de resultado ya que representan la novedad de la invención.

Según los datos publicados por la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) por Comunidad Autónoma, Castilla y León en 2015 realizó mayor número de solicitudes de patentes que en los años anteriores, representando el 3,92% del total nacional. En cambio, la tendencia nacional ha sido decreciente respecto al número de solicitudes de patentes tramitadas (*cuadro 1.7.4-1*).

En concreto, las solicitudes en Castilla y León alcanzaron en 2015 la cifra de 2.168, un 10,1% más que en el año 2013 y un 0,6% superior a la registrada en 2014.

En cuanto a los modelos de utilidad, Castilla y León muestra un descenso en 2015 en el número de solicitudes, al igual que en el caso de solicitudes de protección de Diseño Industrial, sin embargo, se ha incrementado el número de solicitudes de protección de marcas.

Así, en su conjunto, Castilla y León pierde peso en 2015 respecto a la media nacional en cuanto a solicitud de modelos de utilidad (3,82%) y diseño industrial (2,59%), lo mantiene en cuanto a las marcas nacionales (3,78%) y gana peso en cuanto a las solicitudes de patentes nacionales (3,96%).

Cuadro 1.7.4-1
Solicitud de patentes nacionales, modelos de utilidad, marcas nacionales y de diseño industrial en Castilla y León y España, 2013, 2014 y 2015

	Solicitudes Patentes Nacionales			Solicitudes Modelos de Utilidad		
	2013	2014	2015	2013	2014	2015
Castilla y León	95	90	114	100	116	89
España	3.133	3.031	288.2	2.633	2.689	2.328
% CyL/España	3,03	2,97	3,96	3,79	4,31	3,82
	Solicitudes Marcas Nacionales			Solicitudes Diseño Industrial		
	2013	2014	2015	2013	2014	2015
Castilla y León	1.728	1.890	1.915	46	58	50
España	46.904	50.057	50.715	1.826	1.773	1.927
% CyL/España	3,68	3,77	3,78	2,52	3,27	2,59

Fuente: Unidad de Apoyo Dirección General. Servicio de Estadísticas y Estudios. OEPM. Estadísticas mensuales 2013, 2014 y 2015.

Cabe mencionar, por tanto, que Castilla y León aún tiene camino que recorrer en materia de propiedad industrial e intelectual a nivel internacional, aunque a nivel nacional haya mejorado en materia de solicitud de patentes.

Esta situación es generalizable al resto de Estado español. Atendiendo a datos publicados por la Oficina Europea de Patentes y Marcas (OEP) en el año 2015, España se posicionó en el puesto 34 en el ranking EPO entre los 50 países analizados en materia de solicitudes de patentes por cada mil habitante. Según datos de la OEP en el año 2015 se concedieron 522 patentes a empresas y entidades españolas.

Si se realiza una comparativa regional de las patentes EPO tramitadas ante la OEP, en el cuadro 1.7.4-2 se observa que Castilla y León en los últimos años con datos disponibles, 2014 y 2015, mantuvo su posición, aunque constituye solo un 1,9% de los patentes EPO solicitadas nacionales.

Cuadro 1.7.4-2
Solicitudes de patentes EPO depositadas en la OEP por Comunidad Autónoma, 2014 y 2015 (euros)

	2014	Ranking 2014	2015	Ranking 2015	Var. 2015-2014	% CCAA/Total
Andalucía	90	5	96	5	6,7	6,3
Aragón	38	8	46	7	21,1	3,0
Asturias	14	12	21	10	50,0	1,4
Baleares	13	13	8	14	-38,5	0,5
Canarias	16	11	11	13	-31,3	0,7
Cantabria	3	16	5	16	66,7	0,3
Castilla y León	30	9	29	9	-3,3	1,9
Castilla-La Mancha	8	14	16	11	100,0	1,0
Cataluña	487	1	515	1	5,7	33,8
C. de Valencia	112	4	97	4	-13,4	6,4
Extremadura	4	15	3	17	-25,0	0,2
Galicia	50	7	46	8	-8,0	3,0
Madrid	311	2	360	2	15,8	23,6
Murcia	20	10	15	12	-25,0	1,0
Navarra	58	6	50	6	-13,8	3,3
País Vasco	195	3	199	3	2,1	13,0
La Rioja	1	17	8	15	700,0	0,5
Total	1.450		1.525	-	-	-

Fuente: Oficina Europea de Patentes y Marcas (OEP). Fecha de consulta 26/04/2016.

1.7.5 Recursos humanos

Castilla y León en 2014, último año con datos publicados por INE, disponía de 8.855 personas cuya actividad principal era la I+D, de los cuales el grupo principal eran investigadores con un total de 5.721 personas (*cuadro 1.7.5-1*). Se observa una ligera reducción de 8 de personas en I+D respecto al año 2013 y una disminución de 88 personas en el caso de los investigadores (conviene recordar que la estadística de I+D del INE computa el personal empleado en términos de equivalencia a jornada completa).

Por sectores, la Enseñanza Superior sigue siendo el sector que más personal en I+D concentraba (un 48,7% de personal en I+D), situándose en segundo lugar el sector empresarial (con 40,6% de personal en I+D) y en tercera posición se encontraba la Administración Pública (con el 10,7% restante).

En el año 2014 tanto en la Administración Pública como en las empresas se incrementó el número de personas dedicadas a investigación y desarrollo, pero se redujo el número de investigadores, de modo que el cómputo total de personal en I+D fue inferior al existente en 2013. En el sector de Enseñanza Superior se registró un descenso en el personal de I+D y en investigadores.

Atendiendo al género, el número de mujeres dedicadas a I+D fue mayor en la Enseñanza Superior seguido de las empresas, aunque en términos relativos su peso es mayor en la Administración Pública.

Cuadro 1.7.5-1
Personal empleado en I+D por sector de ejecución según ocupación y sexo, en Castilla y León, 2013 y 2014
(en equivalencia a jornada completa)

	2013				2014			
	Personal en I+D		Investigadores en I+D		Personal en I+D		Investigadores en I+D	
	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres
Total	8.862	3.608	5.809	2.378	8.855	3.602	5.721	2.362
Empresas e IPSFL	3.530	1.011	1.696	498	3.595	1.025	1.683	517
Adm. Pública	909	493	442	207	941	507	435	198
Enseñanza Superior	4.424	2.105	3.672	1.674	4.319	2.070	3.603	1.646

Fuente: Estadística de I+D. 2013 y 2014. INE.

1.7.6 Infraestructuras de soporte

1.7.6.1 Parques Tecnológicos

Castilla y León cuenta con una red de parques tecnológicos gestionados por ADE, constituida por los Parques Tecnológicos de Boecillo (Valladolid) y León, como parques totalmente operativos y por el Parque Tecnológico de Burgos, que está urbanizándose.

A continuación se muestran los datos disponibles para los parques tecnológicos operativos en el periodo 2009- 2015, con objeto de analizar la trayectoria de estas importantes infraestructuras en la región en los últimos años.

El análisis de datos del Parque Tecnológico de Boecillo destaca dos aspectos: por un lado, la reducción en el número de empresas instaladas (2 empresas menos en 2015 frente a 2014), pero un incremento en los indicadores de empleo (5,06% crecimiento de empleo) y de la facturación de las empresas y centros tecnológicos instalados. La inversión acumulada, sin embargo, descendió en 2015 frente a los datos de 2014 (*cuadro 1.7.6-1*). Si el análisis abarca un período temporal más amplio (2010-2015), se observa como el empleo total se redujo un 37,6% (desde 5.218 empleos en 2010 a 3.030 en 2015), mientras la inversión disminuyó un 11,4%.

En el Parque Tecnológico de León, en el periodo 2014-2015 decreció el número de empresas instaladas (una empresa menos), así como el empleo total del Parque (*cuadro 1.7.6-2*). Cabe mencionar asimismo, que el decrecimiento en el empleo se ha producido de manera destacada en las empresas científico-tecnológicas del Parque, ya que en las empresas de servicios, creció el número de empleos en 2015 frente a 2014.

A pesar de contar con menor número de empleos, las empresas del Parque Tecnológico de León han incrementado tanto su facturación como sus inversiones.

Cuadro 1.7.6-1
Datos Parque Tecnológico de Boecillo, 2010-2015⁽¹⁾

	Parque Tecnológico de Boecillo						
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	% variación 15-14
Nº empresas instaladas	136	129	116	107	108	106	-1,9
Nº centros tecnológicos instalados	3	3	2	2	2	2	0,0
Inversiones acumuladas (millones de euros) empresas y centros tecnológicos	484,60	524,65	535,40	541,50	544,66	539,88	-0,9
Facturación empresas y centros tecnológicos (millones de euros)	470,60	459,06	445,72	424,65	367,00	431,96	17,7
Empleo total (nº personas)	5.218	4.812	4.454	3.488	2.884	3.030	5,1
Empleo Directo empresas y CCTT	4.859	4.540	4.212	3.326	2.725	2.826	3,7
Empleo directo empresas de servicios	359	273	241	163	158	204	29,1

Nota: ⁽¹⁾ Los datos incorporados a este cuadro no incluyen los de todas las empresas del Parque, ya que hay empresas que no dan autorización para su publicación ni siquiera a nivel agregado.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.7.6-2
Datos Parque Tecnológico de León, 2010-2015⁽¹⁾

	Parque Tecnológico de León						
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	% variación 15-14
Nº empresas instaladas	20	21	15	18	16	15	-0,06
Inversiones acumuladas (millones de euros) empresas y centros tecnológicos	61,6	73,35	84,58	117,17	117,95	139,47	0,18
Facturación empresas y centros tecnológicos (millones de euros)	42,96	47,77	49,78	50,35	51,65	67,41	0,31
Empleo total (nº personas)	591	732	758	379	826	791	-0,04
Empleo Directo empresas y CCTT	520	641	642	339	784	708	-0,10
Empleo directo empresas de servicios	71	91	116	41	43	83	0,95

Nota: ⁽¹⁾Los datos incorporados a este cuadro no incluyen los de todas las empresas del Parque, ya que hay empresas que no dan autorización para su publicación ni siquiera a nivel agregado.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

1.7.6.2 Centros Tecnológicos

Castilla y León cuenta con 5 centros tecnológicos asociados, con ámbitos de especialización específicos, tal y como se muestra en el *cuadro 1.7.6-3*.

Cabe destacar que, a diferencia de los centros de investigación, los centros tecnológicos están orientados a la realización de investigación aplicada y desarrollo experimental, con resultados más cercanos a mercado y más fácilmente transferibles a empresas.

Cabe destacar en este punto que, como agentes importantes del sistema de innovación regional, se puede observar como existe trazabilidad entre las áreas de especialización de estos centros tecnológicos y las prioridades temáticas señaladas en la RIS3 2014-2020 de Castilla y León. Es decir, estos centros están llamados a jugar un importante papel en la especialización inteligente regional.

A nivel de personal, se observa que en 2015 hubo un descenso del personal total en los centros tecnológicos de Castilla y León, y prácticamente en todos los perfiles analizados, pasándose de contar con un total de 560 personas, a disponer en 2015 de 508 personas en plantilla.

No obstante hay que señalar que prácticamente todos los centros tecnológicos regionales han mantenido en 2015 las plantillas de 2014, produciéndose el descenso en el centro tecnológico CIDAUT. Si se toman en consideración los resultados desde 2010, también se observa una reducción en el personal total de los centros, de un 25,6% (desde 754 personas en 2010 a 561 en 2015).

Cuadro 1.7.6-3
Centros Tecnológicos asociados con ámbito de especialización específico

Centro Tecnológico	Ubicación	Area de especialización
ITCL, Instituto Tecnológico de Castilla y León	Polígono Industrial de Villalonguejar. Burgos	Ingeniería de procesos y tecnologías de automatización para: automoción, agroalimentación, madera-papel, industria electrónica, metal-mecánico.
CTM, Fundación Centro Tecnológico de Miranda de Ebro	Polígono Industrial de Bayas. Miranda de Ebro. Burgos	Tecnologías metal-mecánicas y servicios tecnológicos.
Asociación de investigación INBIOTEC, Instituto de Biotecnología.	Parque Científico de León.	Desarrollo biotecnológico relacionado con la transformación de materias primas vegetales y animales.
CIDAUT. Fundación para la Investigación y Desarrollo en Transporte y Energía.	Parque Tecnológico de Boecillo. Valladolid	Servicios tecnológicos I+D+i y formación orientados a los sectores de automoción, aeronáutica, construcción, energía.
CARTIF, Fundación Automatización, Robótica y Tecnologías de la Información y la Fabricación	Parque Tecnológico de Boecillo. Valladolid	Tecnologías de producción, TICs y tecnologías químicas orientadas a automoción, agroalimentación, máquina-herramienta, energía y construcción.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.7.6-4
Personal de centros integrados en la Red de Centros Tecnológicos Asociados de Castilla y León, 2010-2015

	2010		2011		2012		2013		2014		2015		%var. 14/15
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
A tiempo completo en plantilla	614	81,43	586	84,08	505	86,75	519	87,97	486	86,79	431	84,84	-11,32
Titulados superiores	328	43,50	322	46,20	258	44,41	274	46,44	255	45,54	227	44,69	-10,98
Titulados medios	102	13,53	97	13,92	89	15,32	92	15,59	82	14,64	73	14,37	-10,98
Otros (administrativos y FP)	184	24,40	167	23,96	158	27,19	153	25,93	149	26,61	131	25,79	-12,08
Colaboradores a tiempo parcial	84	11,14	67	9,61	60	10,33	60	10,17	60	10,71	62	12,20	3,33
Becarios	56	7,43	44	6,31	16	2,75	21	3,56	14	2,50	15	2,95	7,14
Personal total centros	754	100,00	697	100,00	581	100,00	590	100,00	560	100,00	508	100,00	-9,29

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Atendiendo a la actividad realizada por los centros tecnológicos, en 2015 ha continuado el descenso en el número de proyectos de desarrollo tecnológico llevados a cabo por los centros, situándose en valores similares a los de los años más duros de la crisis económica.

Del mismo modo, también han disminuido los ingresos totales de los centros. En este punto, caben mencionarse varios factores, por un lado, la disminución de la subvención del Gobierno regional a estas infraestructuras intermedias y por otro lado, la menor facturación a empresas por parte de los centros.

Esta disminución de la facturación a empresas puede deberse a varios motivos, pero es preciso señalar dos: la restricción en inversiones que también ha llevado a cabo el tejido empresarial y la disminución de la financiación pública destinada al desarrollo de proyectos conjuntos entre empresas y centros tecnológicos.

Como aspecto positivo, cabe mencionar que el complicado escenario financiero regional ha impulsado a los centros tecnológicos de Castilla y León a participar en convocatorias nacionales e internacionales de I+D+i para la obtención de fondos. Esto se ha traducido, de manera directa, en mayores subvenciones en 2015 frente a 2014, y, posiblemente, en una mejora competitiva, ya que los proyectos en concurrencia competitiva a estos niveles suelen ser de mayor complejidad.

Cuadro 1.7.6-5
Proyectos de desarrollo tecnológico e ingresos de los centros integrados en la Red de Centros Tecnológicos Asociados de Castilla y León, 2010-2015

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	%var. 14/15
Nº proyectos de desarrollo tecnológico	609	459	302	370	332	307	-7,53
Ingresos totales de los centros (euros)	46.410.700	44.453.335	28.462.607	32.511.230	27.430.323	26.006.795	-5,19
Facturación a empresas (euros)	26.688.000	30.991.870	19.162.654	21.829.265	19.251.700	17.562.162	-8,78
Subv. Adm. Castilla y León (euros)	7.129.100	3.963.117	928.537	1.320.461	933.447	46.303	-95,04
Subv. Adm. Central (euros)	4.381.600	3.433.194	2.195.462	2.162.652	1.858.835	2.072.094	11,47
Subv. Comisión Europeas (euros)	2.348.300	2.962.614	2.633.702	5.320.180	3.973.788	4.486.470	12,90
Otros (euros)	5.863.700	3.101.539	3.542.254	1.878.672	1.412.553	1.839.766	30,24

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

1.7.6.3 Clusters

Atendiendo a la alineación con la especialización inteligente regional señalada en la RIS3 2014-2020 de Castilla y León, y las tendencias nacionales y europeas dirigidas a aunar esfuerzos entre entidades y plataformas para la adquisición de mayor masa crítica y, por ende, de capacidad competitiva, en 2014 la Consejería de Economía y Hacienda (entonces Consejería de Economía y Empleo) reordenó el sistema de clusters o Agrupaciones Empresariales Innovadoras con presencia regional.

En el *cuadro 1.7.6-6* que se presenta a continuación se recogen los clusters o AEIs de la región, junto con el detalle de los agentes integrantes de los mismos. De los 10 clusters regionales existentes, 8 están en el Registro especial de AEIs del MINETUR y, por tanto, pueden acceder a las ayudas nacionales existentes para las AEIs.

AVEBIOM (Biomasa) y AEICE (Hábitat y Construcción) son los clusters con mayor dimensión, si bien es cierto que AVEBIOM es de ámbito estatal, aunque tiene la sede en Castilla y León.

Cuadro 1.7.6-6
Clusters constituidos en Castilla y León⁽¹⁾

Clusters-AEIs constituidos	Registro Mº Industria (Energía y Turismo)	Nombre Comercial	Integrantes del Cluster-AEI				Total
			Nº empresas	Fundaciones Universidad-Empresa	Centros Tecnológicos	Asociaciones y Otros	
I Automoción	SI	FACYL	46	0	1	0	47
II Bienes de Equipo	SI	CBECYL	27	2	3	1	33
III Agroalimentación	SI	VITARTIS	56	6	4	1	67
IV Salud (oncología y biofarmacia)	SI	BIOTECYL	8	5	3	6	22
V Soluciones Innovadoras para la Vida Independiente	NO	SIVI	26	5	2	12	45
VI Oftalmología y Ciencias de la Visión	NO	Cluster4Eye	19	6	0	0	25
VII Energías Renovables	SI	CYLSOLAR	43	2	2	1	48
VIII Biomasa	SI	AVEBIOM	139	1	4	4	148
IX Hábitat y Construcción Eficiente	SI	AEICE	97	2	7	13	119
XI Seguridad Informática	SI	AEI Ciber seguridad	57	5	4	9	75
Total			518	34	30	47	629

Nota: ⁽¹⁾Los clusters CLUSTER4EYE, AVEBIOM y AEI CIBERSEGURIDAD son de ámbito nacional, aunque con sede en Castilla y León.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

1.7.6.4 Centros y laboratorios con capacidades científicas y tecnológicas

Hay que recordar que existen en Castilla y León otras entidades que juegan un papel relevante en el Sistema de Ciencia y Tecnología de Castilla y León. Entre ellas hay que destacar las nueve Universidades, cuatro universidades públicas (Burgos, León, Salamanca y Valladolid) y cinco privadas (Católica de Ávila, Europea Miguel de Cervantes, Pontificia de Salamanca e IE Universidad de Segovia) junto con la nueva universidad Isabel I ubicada en Burgos, siendo ésta una universidad de formación on line.

Además de la labor de investigación que desarrollan los grupos de investigadores, las universidades, de manera destacada, las universidades públicas, cuentan con Institutos de Investigación: Instituto Interuniversitario de Neurociencias de Castilla y León, Instituto Universitario de Urbanística, Centro de Innovación en Química y Materiales Avanzados, Instituto Universitario de Investigación en Matemáticas, Instituto Universitario de Investigación en Tecnologías Avanzadas de la Producción, etc.

Asimismo, en la Comunidad Autónoma existen otros centros y laboratorios con capacidades científicas y tecnológicas que forman parte del sistema regional de Ciencia y Tecnología y que se recogen a continuación, a partir de la información disponible en la página web de la ADE, Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León (*cuadro 1.7.6-7*).

Cuadro 1.7.6-7
Centros y laboratorios con capacidades científicas y tecnológicas en Castilla y León, 2015

	Area de especialización
Centro o laboratorios de I+D de Castilla y León	
Centro Nacional de Investigación sobre Evolución Humana (CENIEH)	Evolución Humana desde el Plioceno y Pleistoceno
Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos (CLPU)	Tecnología del láser y su aplicación a distintas disciplinas: Física, Ingeniería, Biología, Medicina, Energía, etc.
Centro para la Defensa contra el Fuego	Sostenibilidad
Centro de Investigación y Experiencias Forestales (GBIF)	Recursos Forestales
Instituto de Estudios de las Ciencias de la Salud de Castilla y León (IECSCYL)	Salud
Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACYL)	Agricultura
Sociedad de Investigación y Explotación Minera de Castilla y León S.A. (SIEMCALSA)	Recursos Mineros
Fundación Centro Tecnológico de Cereales de Castilla y León (CETECE)	Alimentación
Centros de investigación vinculados al CSIC	
Instituto de Biología Molecular y celular del Cáncer de Salamanca (IBMCC)	Investigación Biomédica
Instituto de Biología y Genética Molecular (IBGM)	Medicina Regenerativa y terapia celular
Instituto de Microbiología Bioquímica (IMB)	Bioquímica
Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca (IRNASA)	Recursos Naturales
Otros centros de investigación biomédica, medicina regenerativa y terapia celular de Castilla y León	
Instituto Ciencias del Corazón. Hospital Clínico Universitario de Valladolid (ICICOR)	Medicina regenerativa y terapia celular
Centro de Investigación del Cáncer	Medicina regenerativa y terapia celular
Instituto de Biomedicina de la Universidad de León (IBIOMED)	Investigación Biomédica
Centros de investigación vinculados al CIEMAT	
Centro de Desarrollo de Energías Renovables en Soria(CEDER).	Energía minieólica, Energía de la biomasa y residuos sólidos, y Arquitectura bioclimática y eficiencia energética en la edificación

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Revisando las áreas de especialización de estos centros, destaca su fuerte vinculación, como no podía ser de otra forma, con las prioridades temáticas señaladas en la RIS3 de Castilla y León, si bien es cierto que se observa una carencia en esta tipología de centros vinculados a las nuevas tecnologías de información y comunicación, contenidos digitales, etc.

Castilla y León también cuenta con un Bioincubadora en el Parque Tecnológico de Boecillo, como espacio dirigido a investigadores y emprendedores que quieran desarrollar un producto biotecnológico que llevar al mercado. Para ello la bioincubadora impulsa la creación y consolidación de jóvenes empresas innovadoras, facilitando unas instalaciones completamente preparadas, servicios de acompañamiento a empresas (asesoramiento en plan de negocio, formación, acceso a financiación privada, etc.) así como servicios de análisis metabólicos.

En el ámbito de apoyo a la creación de empresas, además de la bioincubadora descrita, la región cuenta con numerosas iniciativas de viveros empresariales, adscritos a Cámaras de Comercio e Industria o a Diputaciones Provinciales, así como con el CEEI de Burgos.

1.7.7 Líneas de ayuda a la I+D+i en Castilla y León

1.7.7.1 Líneas de ayuda de la Consejería de Economía y Hacienda

● Líneas de ayuda de la Dirección General de Industria y Competitividad

En 2015, la Dirección General de Industria y Competitividad no publicó convocatorias de ayudas como en años precedentes dirigidas a la formación en Seguridad Industrial así como las destinadas a las PYMES de Castilla y León para la realización de proyectos innovadores en cooperación basados en TIC.

● Líneas de ayuda de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización de Castilla y León

La ADE gestiona la línea de Préstamos de I+D cuyo objetivo es favorecer la innovación empresarial mediante la realización de proyectos y actividades de I+D+i, y que se analizan con mayor detalle en el epígrafe 1.9 de este Informe.

1.7.7.2 Líneas de ayuda de la Consejería de Educación

En 2015, la Consejería de Educación no publicó la convocatoria de ayudas a los proyectos de investigación. Las Bases de dichas ayudas se publicaron en Diciembre de 2015 y la publicación de la convocatoria estaba prevista para el primer trimestre de 2016.

También se concedieron subvenciones dirigidas a Pymes de Castilla y León para la realización de proyectos innovadores de cooperación basados en las TIC.

1.7.7.3 Líneas de ayuda de la Consejería de Sanidad

En cuanto a la Consejería de Sanidad, en materia de I+D+i cuenta con las líneas de subvenciones para la realización de proyectos de investigación en biomedicina, gestión sanitaria y atención socio sanitaria, que se desarrolla en diferentes convocatorias.

1.7.7.4 Líneas de ayuda de la Consejería de Agricultura y Ganadería

La Consejería de Agricultura y Ganadería cuenta con dos líneas de ayuda, que ejecuta a través del ITACYL, que son las ayudas para los proyectos de investigación y las ayudas para los proyectos de innovación empresarial.

1 1.8 Sector Público en Castilla y León

1.8.1 El presupuesto de la Junta de Castilla y León

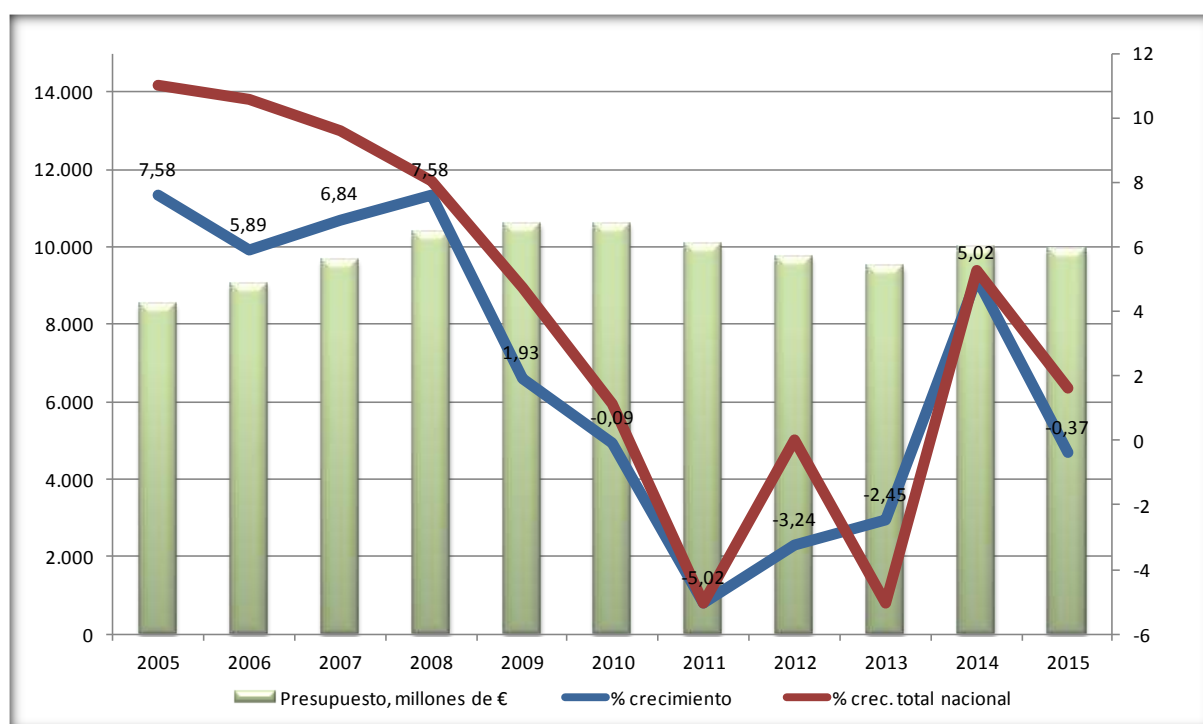
1.8.1.1 Visión General del presupuesto autonómico

La Comunidad Autónoma de Castilla y León aprobó un presupuesto consolidado para el ejercicio 2015 por un importe total de 9.920 millones de euros, lo que representa una reducción del -0,37% sobre el presupuesto consolidado de 2014 (*gráfico 1.8.1-1*), que había sido el primero expansivo desde 2010.

En el contexto nacional, las Comunidades Autónomas aprobaron presupuestos para 2015 un 1,62% superiores a los de 2014. Por lo tanto, Castilla y León se encuentra entre las cinco comunidades que ha reducido sus presupuestos, encabezadas por Galicia (-4,78%). Las restantes comunidades han aprobado presupuestos con crecimientos que llegan al 7,19% en el caso de la Comunidad Valenciana (*cuadro 1.8.1-1*).

Grafico 1.8.1-1

Evolución del presupuesto consolidado de la Comunidad de Castilla y León, 2005-2015



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Cuadro 1.8.1-1
Presupuestos de las Comunidades Autónomas, 2008-2015
(millones de euros)

	Presupuesto								%
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Variación 14-15
Andalucía	31.961,8	33.764,0	33.737,7	31.682,2	32.020,1	30.706,7	29.623,5	29.626,2	0,0
Aragón	5.567,8	5.837,7	5.720,4	5.293,7	5.328,7	5.107,2	5.373,5	5.254,5	-2,2
Asturias	3.900,3	4.492,3	4.600,1	4.360,5	4.360,5	3.803,6	3.809,1	3.958,6	3,9
Baleares	3.328,3	3.565,0	3.396,0	3.396,0	3.690,4	3.598,3	3.875,1	4.035,6	4,1
Canarias	7.492,5	7.667,4	8.119,5	7.014,9	7.436,0	6.802,3	6.904,0	6.901,4	0,0
Cantabria	2.409,4	2.495,0	2.459,3	2.398,1	2.440,5	2.293,2	2.447,6	2.500,5	2,2
Castilla y León	10.384,2	10.584,5	10.575,5	10.045,1	9.720,0	9.481,6	9.957,8	9.920,8	-0,4
Castilla-La Mancha	8.896,2	9.395,5	9.612,7	8.612,5	8.290,9	7.440,6	7.963,8	8.414,8	5,7
Cataluña	28.737,6	30.186,8	32.874,3	32.886,3	29.996,8	29.996,8	32.138,9	32.618,4	1,5
Valencia	14.232,5	14.747,9	14.876,2	14.227,5	14.051,2	13.018,4	16.386,4	17.564,1	7,2
Extremadura	5.529,0	5.769,4	5.620,6	5.190,6	4.914,3	4.790,9	5.022,5	5.365,7	6,8
Galicia	11.554,9	11.796,4	11.685,9	9.708,0	9.858,5	9.479,9	10.281,3	9.790,4	-4,8
Madrid	18.984,6	19.984,6	19.211,4	18.768,3	22.042,8	19.193,7	20.702,6	20.852,6	0,7
Murcia	4.732,6	5.135,5	5.065,6	4.918,1	4.836,1	4.476,3	4.545,8	4.642,2	2,1
Navarra	4.287,3	4.301,8	4.409,2	4.188,3	3.837,7	3.837,7	3.837,7	3.837,7	0,0
País Vasco	9.945,2	10.498,2	10.334,1	10.567,1	10.474,6	10.474,6	10.275,3	10.700,7	4,1
Rioja	1.302,9	1.330,5	1.353,1	1.263,1	1.265,2	1.225,2	1.291,9	1.286,8	-0,4
Total	173.247,3	181.552,6	183.651,7	174.520,3	174.564,3	165.727,1	174.436,8	177.271,1	1,6

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En términos relativos a la población, la Comunidad de Castilla y León alcanza en el ejercicio 2015 los 4.013 euros por habitante, con un aumento del 0,55% respecto al ejercicio 2014, por encima del presupuesto por habitante del conjunto de Comunidades Autónomas, que alcanzó un importe de 3.802 euros y por debajo del incremento del 1,95 % registrado para el conjunto de comunidades (*cuadro 1.8.1-2*).

Cuadro 1.8.1-2
Presupuestos por habitante en España y en Comunidades Autónomas, 2008-2015
(euros)

	Presupuesto por habitante								%
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Variación 14-15
Andalucía	3.897	4.067	4.030	3.761	3.789	3.638	3.526	3.527	0,05
Aragón	4.196	4.339	4.246	3.932	3.949	3.791	4.054	3.987	-1,66
Asturias	3.611	4.139	4.242	4.032	4.047	3.561	3.588	3.766	4,96
Baleares	3.102	3.254	3.070	3.051	3.297	3.237	3.512	3.654	4,04
Canarias	3.609	3.644	3.833	3.298	3.510	3.211	3.280	3.286	0,18
Cantabria	4.139	4.234	4.153	4.043	4.110	3.874	4.158	4.273	2,77
Castilla y León	4.061	4.129	4.132	3.926	3.818	3.763	3.991	4.013	0,55
Castilla-La Mancha	4.354	4.514	4.581	4.071	3.907	3.541	3.831	4.086	6,66
Cataluña	3.902	4.038	4.376	4.362	3.962	3.971	4.274	4.344	1,64
C. Valenciana	2.830	2.895	2.910	2.780	2.739	2.546	3.274	3.526	7,71
Extremadura	5.037	5.233	5.076	4.679	4.435	4.340	4.567	4.909	7,48
Galicia	4.150	4.219	4.177	3.473	3.544	3.427	3.740	3.583	-4,21
Madrid	3.027	3.129	2.975	2.892	3.392	2.955	3.207	3.239	1,00
Murcia	3.319	3.550	3.465	3.345	3.280	3.041	3.099	3.164	2,09
Navarra	6.911	6.822	6.923	6.523	5.954	5.955	5.989	5.992	0,05
País Vasco	4.610	4.833	4.744	4.837	4.776	4.779	4.694	4.888	4,13
Rioja	4.104	4.136	4.197	3.911	3.910	3.805	4.050	4.059	0,22
Total	3.753	3.884	3.906	3.698	3.693	3.516	3.730	3.802	1,95

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para los presupuestos e INE para la población.

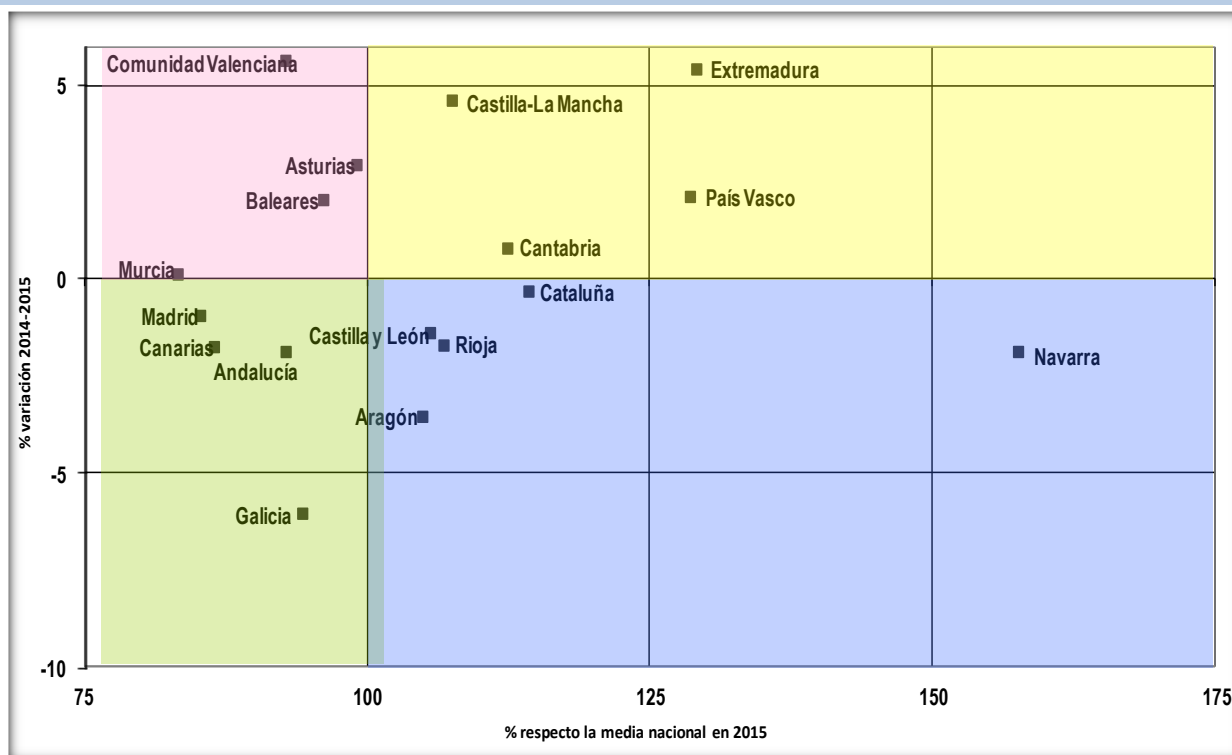
La evolución del presupuesto por habitante puede analizarse de forma alternativa a través del *gráfico 1.8.1-2*, que muestra la situación de todas las Comunidades Autónomas respecto a la media nacional en el año 2015 (que toma valor 100) en relación al presupuesto por habitante (eje horizontal) y respecto al crecimiento experimentado en el presupuesto por habitante respecto a la media nacional en el periodo 2014-2015 (eje vertical). El cuadrante superior izquierdo lo ocupan las Comunidades con crecimiento positivo en su posición respecto a la media nacional, pero con un presupuesto por habitante inferior a la media nacional; son por tanto, Comunidades que se van aproximando a la media nacional pese a partir de una situación inferior a ella. El cuadrante superior derecho representa a las Comunidades que superan el presupuesto por habitante de la media nacional y además se distancian de ella al crecer por encima de la misma. El cuadrante inferior izquierdo agrupa a las Comunidades que tienen un presupuesto por habitante inferior a la media nacional y además se alejan de ella al crecer por debajo de ella. Por último, el cuadrante inferior derecho se caracteriza por un presupuesto superior a la media pero aproximándose a la misma. De esta forma, los puntos situados en los cuadrantes superior izquierdo e inferior derecho son de convergencia, y los dos restantes, de divergencia, respecto del promedio nacional.

Según este gráfico 1.8.1-2, las comunidades situadas por encima de la media, pero convergiendo hacia la misma son Aragón, Castilla y León, La Rioja, Cataluña y Navarra. Las que están por encima de la media y alejándose de ella son Castilla-La Mancha, Cantabria, Extremadura y País Vasco. Las que tienen presupuestos por habitante inferiores a la media, pero tendiendo a alcanzarla, son Murcia, la Comunidad Valenciana, Asturias y Baleares. Finalmente, por debajo de la media nacional y alejándose de ella, están Madrid, Canarias, Andalucía y Galicia.

La mayoría de las comunidades están próximas al origen de coordenadas, pero algunas se distancian mucho: Navarra, muy por encima de la media, junto con Extremadura y País Vasco. De las comunidades en divergencia negativa, Galicia es la que ocupa peor posición, mientras que en divergencia positiva, Extremadura es la mejor situada. Castilla y León ocupa por lo tanto una posición superior a la media, pero aproximándose a la misma, puesto que la tasa de variación de su presupuesto por habitante en relación a la media nacional es el -1,37%.

Grafico 1.8.1-2

Evolución del presupuesto por habitante de las Comunidades Autónomas, 2014-2015



Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para los presupuestos e INE para la población.

Desde el punto de vista de la estructura institucional del gasto en el presupuesto de 2015 la Administración General continúa representando el mayor porcentaje sobre el total, en detrimento de todas las demás instituciones, aunque por primera vez se reduce su peso. Como se puede observar en el cuadro 1.8.1-3, la Administración General de la Comunidad gestiona el 51,3% del presupuesto

de gastos, frente al 53% del ejercicio 2014, los Organismos Autónomos el 46,9%, frente al 45,4% de 2014 y el resto de Entes, Fundaciones y Empresas Públicas, el 1,8% restante, frente al 1,6% de 2014. La pérdida de peso de la Administración General se plasma en el hecho de que su presupuesto reduce un 3,6%, mientras el presupuesto de gasto de la Administración Institucional de la Comunidad crece a un ritmo anual del 2,9%. El *cuadro 1.8.1-3* tiene filas con valores nulos debido a que el Consejo Económico y Social pasó a incluirse presupuestariamente en las Cortes de Castilla dentro de una reducción global de todos los Organismos Autónomos a consecuencia del proceso de reordenación del Sector Público Autonómico. Las Empresas Públicas ven incrementado su presupuesto en un 30% tras haber decrecido un -75,7% en el ejercicio anterior. Las Fundaciones Públicas reducen sus presupuestos en un -2,9%, hasta promediar en conjunto la reducción ya comentada del -0,37%.

Cuadro 1.8.1-3

Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León por Organismos, 2011-2015. Gastos

(miles de euros)

	2011	2012	2013	2014	2015	%	% var. 14-15
Administración General	4.053.306	4.284.851	4.533.514	5.276.938	5.086.137	51,3	-3,6
Consejo Económico y Social	1.853	1.777	1.681	-	-	-	-
Instituto Tecnológico Agrario	154.944	140.852	137.599	158.309	164.953	1,7	4,2
Agencia de innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial ⁽¹⁾	190.892	323.391	302.607	320.734	320.886	3,2	0,0
Ente Regional de la Energía	5.504	6.609	2.506	2.991	3.186	0,0	6,5
Gerencia de Servicios Sociales	793.287	781.458	774.909	770.342	814.573	8,2	5,7
Gerencia Regional de Salud	3.343.690	3.324.730	3.148.431	3.103.268	3.179.200	32,0	2,4
Servicio Público de Empleo	265.059	160.163	154.265	168.958	174.155	1,8	3,1
Instituto de la Juventud ⁽²⁾	17.190	15.725	14.796	-	-	-	-
Instituto de Seguridad y Salud Laboral ⁽²⁾	528	201	-	-	-	-	-
Organismos Autónomos (Administración Institucional)	4.772.948	4.754.905	4.536.793	4.524.602	4.656.953	46,9	2,9
Fundaciones Públicas	103.741	80.863	84.454	76.842	74.576	0,8	-2,9
Otros Entes Públicos	343	339	277	203	208	0,0	2,5
Empresas Públicas	1.114.808	599.090	326.578	79.206	102.938	1,0	30,0
Total General	10.045.146	9.720.048	9.481.615	9.957.791	9.920.812	100,0	-0,4

Nota: ⁽¹⁾Antigua Agencia de Inversiones y Servicios.

⁽²⁾Institutos suprimidos como organismos autónomos.

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León.

1.8.1.2 Los ingresos presupuestarios

El análisis de los ingresos presupuestados para el ejercicio 2015 (*cuadro 1.8.1-4*), muestra cómo todos los capítulos presentan un incremento, con excepción de las transferencias corrientes (-1,6%) y los ingresos por pasivos financieros (-21%). Estas dos partidas suman respectivamente el 24,2% y el 15,4% de los ingresos, lo que se traduce en un descenso global del 0,4% en los ingresos. Esto supone que el aumento en partidas tan importantes como los impuestos directos (5,9%) e impuestos indirectos (3,1%), suman el 51% de los ingresos y el incremento significativo de los ingresos procedentes de la enajenación de inversiones reales (458%), no son suficientes para compensar el descenso en las transferencias corrientes y la reducción de los pasivos financieros.

Cuadro 1.8.1-4
Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2008-2015
Ingresos (miles de euros)

	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%	2013	%	2014	%	2015	%	% var 14-15
I. Impuestos Directos	1.357.788	13,0	1.677.254	15,8	1.377.570	13,0	2.009.603	20,0	1.931.044	19,9	1.994.170	21,0	1.895.208	19,0	2.007.930	20,2	5,9
II. Impuestos Indirectos	2.862.365	27,0	2.401.745	22,7	1.941.898	18,4	2.837.327	28,2	2.753.730	28,3	3.092.136	32,6	2.967.653	29,8	3.060.441	30,8	3,1
III. Tasas y Otros Ingresos	259.151	2,0	265.435	2,5	275.282	2,6	279.931	2,8	175.330	1,8	277.661	2,9	268.919	2,7	285.906	2,9	6,3
IV. Transferencias Corrientes	4.946.040	47,0	4.869.679	46,0	4.697.062	44,4	2.903.132	28,9	2.877.722	29,6	2.548.009	26,9	2.442.074	24,5	2.401.814	24,2	-1,6
V. Ingresos Patrimoniales	18.213	0,2	32.264	0,3	30.388	0,3	27.197	0,3	17.048	0,2	35.504	0,4	44.917	0,5	49.622	0,5	10,5
Total Ingresos corrientes	9.443.558	90,0	9.246.376	87,4	8.322.201	78,7	8.057.189	80,2	7.754.874	79,8	7.947.480	83,8	7.618.771	76,5	7.805.713	78,7	2,5
VI. Enajenación de Inversiones Reales	122.157	1,0	124.600	1,2	119.565	1,1	120.200	1,2	30.000	0,3	20.266	0,2	27.027	0,3	150.824	1,5	458,0
VII. Transferencias de capital	669.150	6,0	661.278	6,2	674.127	6,4	691.690	6,9	527.874	5,4	371.748	3,9	360.871	3,6	408.454	4,1	13,2
Total Operaciones de Capital	791.307	7,0	785.878	7,4	793.692	7,5	811.890	8,1	557.874	5,7	392.013	4,1	387.898	3,9	559.278	5,6	44,2
Total Ingresos no Financieros	10.234.865	98,0	10.032.254	94,8	9.115.893	86,2	8.869.079	88,3	8.312.748	85,5	8.339.494	88,0	8.006.668	80,4	8.364.991	84,3	4,5
VIII. Activos Financieros	2.839	2,0	2.861	0,0	2.970	0,0	7.874	0,1	21.482	0,2	19.337	0,2	16.641	0,2	26.929	0,3	61,8
IX. Pasivos Financieros	146.537	1,0	549.427	5,2	1.456.665	13,8	1.168.192	11,6	1.385.819	14,3	1.122.785	11,8	1.934.481	19,4	1.528.892	15,4	-21,0
Total Ingresos Financieros	149.376	1,0	552.287	5,2	1.459.635	13,8	1.176.067	11,7	1.407.300	14,5	1.142.121	12,1	1.951.122	19,6	1.555.821	15,7	-20,3
Total General	10.384.241	100,0	10.584.541	100,0	10.575.527	100,0	10.045.145	100,0	9.720.048	100,0	9.481.615	100,0	9.957.791	100,0	9.920.812	100,0	-0,4

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León.

En el capítulo de transferencias corrientes hay que señalar los ingresos procedentes del Fondo de Suficiencia, del Fondo de Convergencia y del Fondo de Garantía de los Servicios Públicos Fundamentales, junto con otras transferencias del Estado, suman un 17,70% de todos los ingresos, cifra superior a los impuestos directos (20,2%) e inferior a los indirectos (28,07%).

El *cuadro 1.8.1-5* ofrece información desglosada de las transferencias corrientes y de capital, aunque el hecho de que muchas de estas transferencias, junto con la recaudación de impuestos, sean recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y posterior liquidación, haga que no coincida con los datos que muestran otros cuadros de este epígrafe.

En términos de liquidación del presupuesto (con datos provisionales de 2014 y definitivos hasta 2013), observando el *cuadro 1.8.1-6*, los derechos reconocidos netos experimentan una reducción global del 7,2%, puesto que tanto las operaciones corrientes como las de capital presentan tasas de variación negativas (-16,5% y -16,6%, respectivamente). Tan solo crecieron las tasas, los ingresos patrimoniales y, sobre todo, los pasivos financieros (59,7%), pero no llegan a compensar el descenso, principalmente en la partida de transferencias corrientes (-46,5).

Cuadro 1.8.1-5
Desglose de las transferencias corrientes y de capital. Datos consolidados. Presupuestos iniciales de las Comunidades Autónomas. Comunidad de Castilla y León, 2008-2015. (miles de euros)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	%	% var 14-15
Impuestos Directos	1.357.788,02	1.589.693,74	1.377.570,33	2.009.602,58	2.521.216,80	1.935.873,42	1.850.177,11	1.986.454,92	20,02	7,37
Impuestos sobre la renta	1.201.331,02	1.484.793,74	1.263.749,47	1.893.602,58	2.362.216,80	1.708.823,42	1.650.177,11	1.753.214,92	17,67	6,24
I.R.P.F.	1.201.331,02	1.484.793,74	1.263.749,47	1.893.602,58	2.362.216,80	1.708.823,42	1.650.177,11	1.753.214,92	17,67	6,24
I. sobre Sociedades										
Impuestos sobre el capital	156.457,00	104.900,00	113.820,86	116.000,00	159.000,00	227.050,00	200.000,00	233.240,00	2,35	16,62
I. sobre Sucesiones y Donaciones	82.200,00	104.900,00	113.820,86	116.000,00	120.000,00	188.050,00	160.000,00	192.000,00	1,94	20,00
I. sobre el Patrimonio de las Personas Físicas	74.257,00				39.000,00	39.000,00	40.000,00	41.240,00	0,42	3,10
Impuestos Indirectos	2.862.364,79	2.401.745,28	1.941.898,48	2.837.326,84	3.641.901,81	3.035.272,90	2.950.046,89	2.784.370,64	28,07	-5,62
I.sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	751.755,60	465.955,60	359.632,97	396.500,00	264.000,00	307.455,61	270.000,00	280.000,00	2,82	3,70
I. sobre Transmisiones Patrimoniales	401.225,60	205.195,60	148.542,56	195.000,00	155.000,00	165.810,00	160.000,00	170.000,00	1,71	6,25
I. sobre Actos Jurídicos Documentados	350.530,00	260.760,00	211.090,41	201.500,00	109.000,00	141.645,61	110.000,00	110.000,00	1,11	0,00
I s/TP y AJD sin desglosar										
I. sobre el Valor Añadido	1.301.488,78	1.128.585,59	759.110,48	1.385.710,17	2.031.571,59	1.614.482,96	1.669.783,26	1.622.515,63	16,35	-2,83
I. sobre Consumos Específicos	809.120,41	807.204,09	823.155,03	1.055.116,67	1.281.330,23	1.051.044,33	947.263,62	816.474,77	8,23	-13,81
I. sobre el alcohol y bebidas alcohólicas	33.836,94	31.490,63	26.369,71	39.214,94	49.455,98	33.132,38	39.627,62	37.458,96	0,38	-5,47
I. sobre la cerveza	6.858,98	6.675,90	5.874,54	9.176,54	12.465,04	9.531,47	10.666,25	9.694,44	0,10	-9,11
I. sobre el vino y bebidas fermentadas										
I. sobre productos intermedios	624,49	564,04	469,00	709,22	874,35	555,62	708,38	795,78	0,01	12,34
I. sobre el alcohol y bebidas derivadas	26.353,47	24.250,69	20.026,17	29.329,18	36.116,59	23.045,29	28.252,99	26.968,74	0,27	-4,55
I. sobre alcoholes no determinados										
I.sobre hidrocarburos	417.169,59	404.791,67	397.108,72	538.896,92	669.430,55	576.867,92	539.068,55	480.632,14	4,84	-10,84
I.sobre labores del tabaco	145.995,31	160.411,76	186.214,76	262.566,96	285.672,98	205.897,86	255.481,22	207.790,06	2,09	-18,67
I.sobre la electricidad	67.538,57	71.455,03	80.592,84	80.737,85	78.770,71	80.256,17	98.086,23	79.193,19	0,80	-19,26

I.sobre determinados medios de transporte	58.750,00	52.235,00	46.330,56	45.500,00	21.000,00	20.480,00	15.000,00	11.400,42	0,11	-24,00
I.sobre ventas minoristas de determinados hidroc.	85.830,00	86.820,00	86.538,44	88.200,00	177.000,00	134.410,00	0,00			
Otros Impuestos						62.290,00	63.000,00	65.380,24	0,66	3,78
Tributo sobre el juego										
Impuestos medioambientales						62.290,00	63.000,00	65.380,24	0,66	3,78
Tasas, precios públicos y otros ingresos	259.151,49	265.434,66	275.282,57	279.931,47	175.329,80	277.661,29	268.918,78	285.905,70	2,88	6,32
Tasas y precios públicos	147.629,05	162.642,47	212.978,66	219.791,59	136.566,00	208.357,55	196.526,05	208.563,46	2,10	6,13
Tasas sobre el juego	99.737,00	101.110,00	104.100,00	108.100,00	60.000,00	78.840,00	65.000,00	70.000,00	0,71	7,69
Canon de Saneamiento										
Otras tasas y precios públicos	47.892,05	61.532,47	108.878,66	111.691,59	76.566,00	129.517,55	131.526,05	138.563,46	1,40	5,35
Otros Ingresos	111.522,44	102.792,19	62.303,91	60.139,88	38.763,79	69.303,74	72.392,73	77.342,25	0,78	6,84
Transferencias corrientes	4.946.040,08	4.957.239,33	4.697.064,51	2.903.131,90	1.399.377,68	2.663.168,35	2.504.710,87	2.699.359,19	27,21	7,77
Del Estado	4.013.736,92	4.008.165,06	3.749.373,27	1.944.438,87	383.260,30	1.717.447,09	1.559.633,59	1.755.607,46	17,70	12,57
De la Administración General del Estado	4.010.203,98	4.004.448,20	3.745.363,44	1.940.619,41	381.523,69	1.715.710,35	1.557.492,80	1.753.386,88	17,67	12,58
- Fondo de Suficiencia	3.237.209,39	3.126.835,32	2.808.413,97	658.279,96	-1.116.589,13	190.770,58	61.249,19	81.543,33	0,82	33,13
- Fondo de Garantía de los Servicios Públicos Fundamentales				664.053,11	818.069,18	704.510,96	711.519,14	829.594,19	8,36	16,59
- Fondos de Convergencia				211.000,00	337.867,99	298.000,00	219.520,00	227.135,38	2,29	3,47
- Otras Transferencias del Estado	772.994,59	877.612,88	936.949,47	407.286,34	342.175,65	522.428,81	565.204,47	615.113,98	6,20	8,83
Del Resto de Unidades de la Admón. del Estado	3.532,94	3.716,87	4.009,83	3.819,46	1.736,61	1.736,74	2.140,79	2.220,59	0,02	3,73
De la Seguridad Social Central	16.046,11	18.527,82	17.428,84	27.428,84	87.289,23	17.599,98	17.599,98	16.308,46	0,16	-7,34
De entidades de la C.A. no incluidas en el ppto. consolidado										
Otras transferencias										
De otras Comunidades Autónomas										
De Entidades Locales	2.202,40	6.246,73	5.726,15	6.727,64	3.751,21	3.141,33	2.973,98	2.825,72	0,03	-4,99
De Empresas Privadas	367,44	281,35	512,50	512,50	275,00	360,00	408,00	571,00	0,01	39,95
De Familias e Instituciones sin fines de lucro		174,29	174,29	174,29						
Del Exterior	913.687,22	923.844,07	923.849,46	923.849,75	924.801,94	924.619,95	924.095,32	924.046,54	9,31	-0,01
De la Unión Europea	913.687,22	923.844,07	923.849,46	923.849,75	924.801,94	924.619,95	924.095,32	924.046,54	9,31	-0,01
- Del FEDER					952,97	775,88	251,25	202,48	0,00	-19,41
- Fondos de la PAC	913.672,35	923.844,07	923.844,07	923.844,07	923.844,07	923.844,07	923.844,07	923.844,07	9,31	0,00
- De Fondos sin determinar	14,86		5,40	5,68	4,90					
Ingresos Patrimoniales	18.213,79	32.263,46	30.390,35	27.197,03	17.048,04	35.504,46	44.917,02	49.622,38	0,50	10,48

Enajenación de Inversiones Reales	122.156,52	124.599,65	119.565,15	120.200,00	30.000,00	20.265,50	27.027,22	150.823,60	1,52	458,04
Transferencias de capital	591.357,86	669.150,62	661.278,31	674.129,57	691.689,87	527.874,04	371.747,77	360.870,63	3,62	-2,93
Del Estado	373.029,81	419.843,37	419.369,63	442.655,13	443.633,40	341.889,40	226.029,05	184.487,74	1,85	-18,38
De la Administración General del Estado	320.682,45	365.342,32	358.480,51	381.966,86	357.365,47	252.056,64	212.357,15	180.676,09	1,81	-14,92
- Fondo de compensación interterritorial	61.412,43	63.795,14	48.528,48	49.791,74	22.138,95	23.846,70	18.778,22	15.505,28	0,16	-17,43
- Fondo complementario	20.468,76	21.262,92	35.374,06	16.595,59	16.621,07	7.948,11	6.259,41	5.380,53	0,05	-14,04
- Otras Transferencias del Estado	238.801,26	280.284,26	274.577,97	315.579,53	318.605,45	220.261,83	187.319,52	159.790,28	1,60	14,70
Del Resto de Unidades de la Admón. del Estado	52.347,35	54.501,05	60.889,12	60.688,28	86.267,93	89.832,76	13.671,90	3.811,65	0,04	-72,12
De entidades de la C.A. no incluidas en el ppto. consolidado						165,60				
Otras transferencias						165,60				
De Entidades Locales	6.708,42	6.708,42	11.708,42	15.290,64	10.383,42	675,00	95,00	95,00	0,00	0,00
De Empresas Privadas	343,17									
De Familias e Instituciones sin fines de lucro		200,00	200,00	100,00		435,00	435,00	225,50	0,00	-48,16
Del Exterior	211.276,46	242.398,83	230.000,26	216.083,80	237.507,44	184.874,64	145.188,72	175.882,39	1,77	21,26
De la Unión Europea	211.276,46	242.398,83	230.000,26	216.083,80	237.507,44	184.874,64	145.188,72	175.882,39	1,77	21,14
- Del Fondo Social Europeo	28.123,61	32.754,22	25.479,53	16.820,10	8.424,94	11.454,88	9.999,54	10.544,92	0,11	5,45
- Del FEDER	54.747,42	78.776,20	84.328,89	72.302,95	90.772,56	62.194,48	33.731,36	40.265,20	0,40	19,37
- Del FEOGA-Orientación	7.249,76	2.417,71			6.345,58					
- Fondos de la PAC	111.808,33	87.604,57	84.204,84	94.673,26	98.217,48	98.166,91	94.452,74	123.080,30	1,24	30,31
- De Fondos de Cohesión	55,21	39.183,08	35.000,00	31.251,14	32.658,71	11.310,68	5.915,64	1.131,06	0,01	-80,88
- Del IFOP / FEP		984,51	987,00	1.036,35	1.088,17	1.405,76	879,39	629,54	0,01	-28,41
- De Fondos sin determinar	9.292,13	678,53				341,92	210,06	231,38	0,00	10,15
Activos Financieros	2.838,79	2.860,66	2.970,66	7.874,31	21.481,69	19.336,90	16.641,24	26.929,11	0,27	61,82
Enajenación de acciones	215,00	200,00	150,00	150,00	150,00	148,19	148,19	148,19	0,00	0,00
Enajenación de acciones del Sector Público										
Enajenación de acciones fuera del Sector Público	215,00	200,00	150,00	150,00	150,00	148,19	148,19	148,19	0,00	0,00
Reintegro de préstamos	2.623,79	2.660,66	2.820,66	7.724,31	21.331,69	19.188,71	16.493,05	26.780,92	0,27	62,38
Reintegro de préstamos y anticipos concedidos			160,00	160,00	20,00	20,00	20,00	251,15	0,00	1155,75

Reintegro de préstamos de fuera del Sector Público	2.623,79	2.660,66	2.660,66	7.564,31	21.311,69	19.168,71	16.473,05	26.529,77	0,27	61,05
Otros activos financieros										
Pasivos Financieros	146.537,00	549.426,61	1.456.665,41	1.168.192,20	1.385.818,56	1.122.784,50	1.934.480,99	1.528.892,22	15,41	-20,97
Emisión de deuda	138.536,93	541.426,54	1.365.900,70	993.192,13	1.097.895,77	864.967,35	1.691.998,43	1.261.467,22	12,72	-25,45
Interior	138.536,93	541.426,54	1.365.900,70	993.192,13	1.097.895,77	864.967,35	1.691.998,43	1.261.467,22	12,72	-25,45
Exterior										
Préstamos recibidos			82.764,64	167.000,00	287.922,80	257.817,15	242.482,56	267.425,00	2,70	10,29
Del interior			82.764,64	167.000,00	287.922,80	257.817,15	242.482,56	267.425,00	2,70	10,29
Del exterior										
Otros pasivos financieros	8.000,07	8.000,07	8.000,07	8.000,07						
Total Ingresos	10.384.241,10	10.584.541,70	10.575.537,03	10.045.146,20	9.720.048,42	9.481.615,09	9.957.790,75	9.920.811,74	100,00	-0,37

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Cuadro 1.8.1-6
Liquidación de los Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2008-2014
Derechos reconocidos netos (miles de euros)

Derechos Reconocidos Netos	2008	%	2009	%	% var. 08-09	2010	%	% var. 09-10	2011	%	% var. 10-11	2012	%	% var. 11-12	2013	%	% var. 12-13	2014 (*)	%	% var. 13-14
1 . Impuestos Directos	1.382.182	13,9	1.771.957	15,6	28,2	1.378.825	13,6	-22,2	2.026.424	21,7	47	2.540.559	24,1	25,4	1.930.486	23,2	-24	1.859.724	21,4	-3,7
2 . Impuestos Indirectos	2.477.710	24,9	2.148.987	18,9	-13,3	1.891.918	18,6	-12,0	2.687.284	28,7	42,0	3.533.490	33,5	31,5	2.900.203	34,8	-17,9	2.878.798	33,2	-0,7
3 . Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	254.411	2,6	252.658	2,2	-0,7	268.956	2,7	6,5	253.961	2,7	-5,6	257.780	2,4	1,5	300.377	3,6	16,5	315.731	3,6	5,1
4 . Transferencias Corrientes	4.905.081	49,2	5.062.245	44,6	3,2	4.695.246	46,3	-7,2	2.620.470	28,0	-44,2	1.432.656	13,6	-45,3	1.603.533	19,2	11,9	1.398.539	16,1	-46,5
5 . Ingresos Patrimoniales	66.461	0,7	32.220	0,3	-51,5	29.707	0,3	-7,8	31.225	0,3	5,1	30.187	0,3	-3,3	39.420	0,5	30,6	43.970	0,5	11,5
Operaciones Corrientes	9.085.845	91,2	9.268.067	81,7	2,0	8.264.652	81,4	-10,8	7.619.364	81,5	-7,8	7.794.671	74,0	2,3	6.774.019	81,3	-13,1	6.496.762	74,9	-16,5
6 . Enajenación de Inversiones Reales	50.264	0,5	46.920	0,4	-6,7	35.306	0,3	-24,8	36.813	0,4	4,3	63.518	0,6	72,5	53.944	0,6	-15,1	34.245	0,4	-36,5
7 . Transferencias de Capital	683.522	6,9	654.839	5,8	-4,2	686.861	6,8	4,9	462.863	5,0	-32,6	464.389	4,4	0,3	335.290	4,0	-27,8	282.126	3,3	-16,1
Operaciones de Capital	733.786	7,4	701.759	6,2	-4,4	722.167	7,1	2,9	499.676	5,3	-30,8	527.907	5,0	5,6	389.234	4,7	-26,3	316.371	3,6	-19,0
Operaciones no financieras	9.819.632	98,6	9.969.825	87,9	1,5	8.986.819	88,6	-9,9	8.119.040	86,8	-9,7	8.322.579	79,0	2,5	7.163.253	85,9	-13,9	6.813.133	78,5	-16,6
8 . Activos Financieros	5.662	0,1	4.290	0,0	-24,2	2.170	0,0	-49,4	6.145	0,1	183,2	18.566	0,2	202,1	19.675	0,2	6,0	18.601	0,2	-5,5
9 . Pasivos Financieros	138.537	1,4	1.374.092	12,1	891,9	1.159.720	11,4	-15,6	1.224.350	13,1	5,6	2.198.217	20,9	79,5	1.154.093	13,8	-47,5	1.843.454	21,2	59,7
Operaciones financieras	144.199	1,4	1.378.382	12,1	855,9	1.161.890	11,4	-15,7	1.230.496	13,2	5,9	2.216.783	21,0	80,2	1.173.768	14,1	-47,1	1.862.055	21,5	58,6
Total Ingresos	9.963.831	100,0	11.348.208	100,0	13,9	10.148.708	100,0	-10,6	9.349.535	100,0	-7,9	10.539.362	100,0	12,7	8.337.020	100,0	-20,9	8.675.188	100,0	-7,2

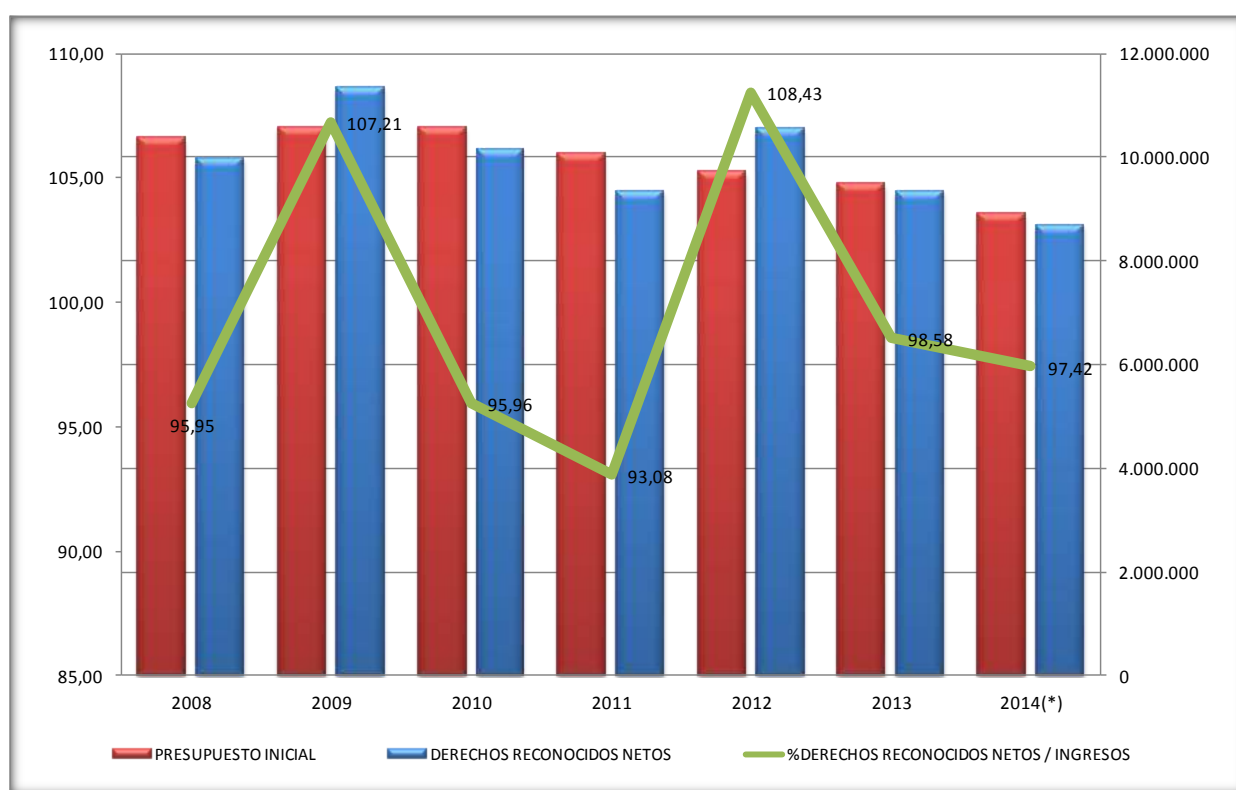
Nota: (*) Avance

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El grado de ejecución de los presupuestos puede medirse relacionando los datos de los presupuestos iniciales con los procedentes de las liquidaciones (ejecución presupuestaria, medida como el cociente entre los derechos liquidados y las previsiones iniciales). En el *gráfico 1.8.1-3* se observa que en 2014 se han liquidado los ingresos por debajo de las previsiones iniciales (97,42%). Las operaciones no financieras se liquidaron al 97,97%, mientras que las financieras lo hicieron al 95,44%. Entrando más en detalle, el capítulo con mayores desviaciones respecto a las previsiones fue la enajenación de inversiones reales (126,7%) por encima y las transferencias de capital (78,89%) por debajo.

Grafico 1.8.1-3

Grado de ejecución de los Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2008-2014. Previsión inicial de ingresos y Derechos reconocidos netos (miles de euros)



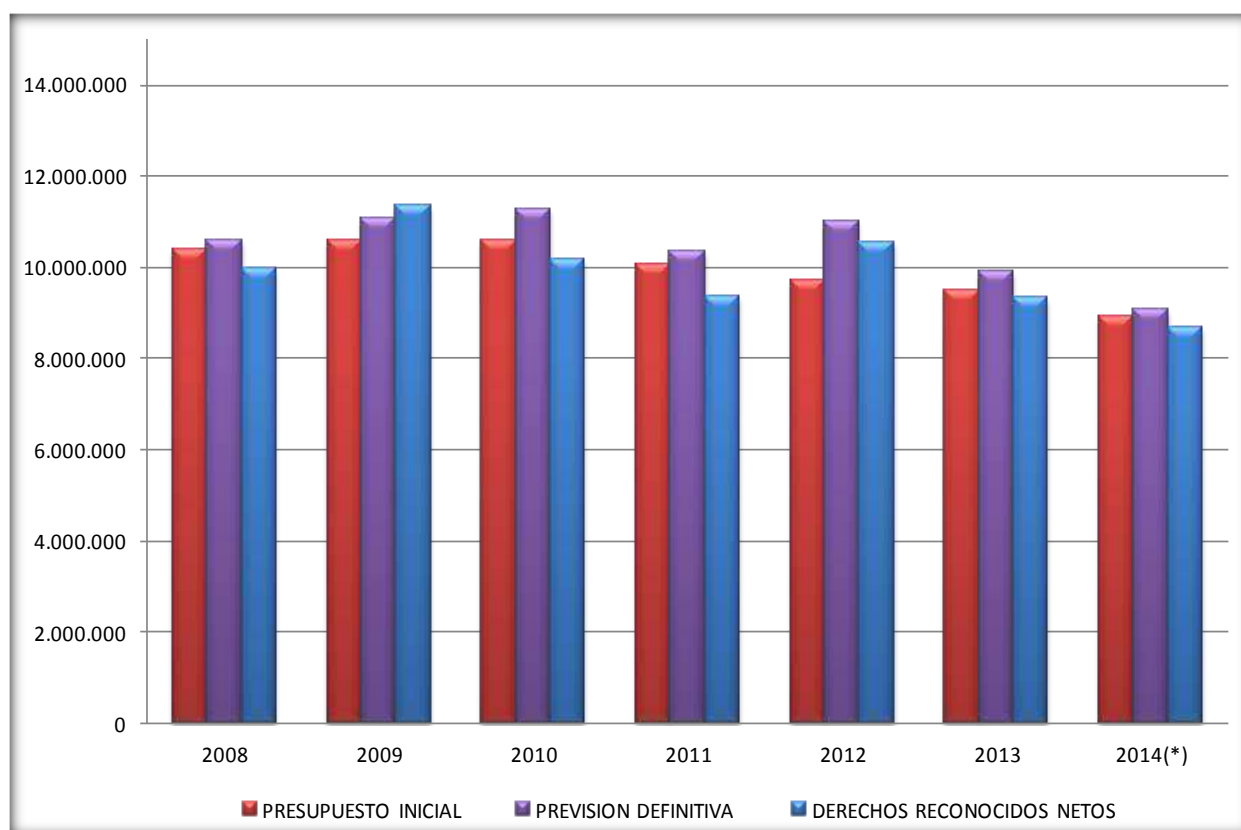
Nota: (*) Avance.

Fuente: Elaboración Propia con datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En el *gráfico 1.8.1-4* se muestra la evolución de los presupuestos iniciales, los presupuestos definitivos y los derechos reconocidos netos, poniendo de manifiesto que en 2014 se redujo la disparidad entre dotaciones definitivas y presupuestos iniciales, si bien aumentaron entre los derechos reconocidos y los créditos definitivos. El *gráfico 1.8.1-5* ofrece otra forma de analizar la ejecución presupuestaria a través de la evolución del índice de modificaciones presupuestarias (medido como la desviación entre el presupuesto inicial y el definitivo, en relación con el presupuesto inicial, en tanto por ciento) y el grado de ejecución del presupuesto de ingresos (esta vez, como la relación por cociente entre los derechos reconocidos netos y los presupuestos definitivos de ingresos). Puede observarse como las primeras se han reducido sensiblemente hasta representar un

1,72%, mientras que el grado de ejecución ha aumentado ligeramente respecto a 2013 hasta alcanzar el 95,77%. El capítulo de ingresos que mayor índice de modificaciones presenta es el de activos financieros (1.049,62%) y el que menos son los impuestos directos, impuestos indirectos, ingresos patrimoniales, enajenación de inversiones reales y pasivos financieros (todos ellos 0%). El capítulo de ingresos con un grado de ejecución más alto es el de enajenación de inversiones reales (126,7%) y el más bajo se corresponde con los activos financieros (9,72%), en ambos casos, como en el ejercicio 2013.

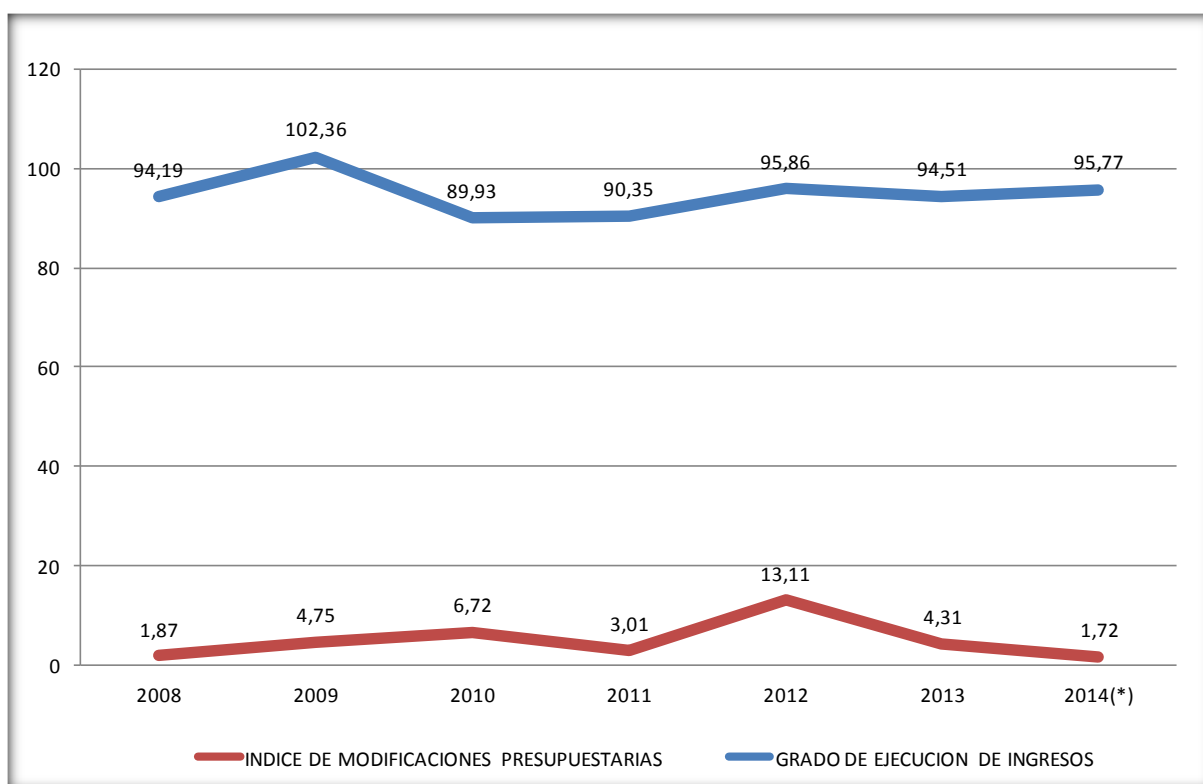
Grafico 1.8.1-4
Presupuestos iniciales, presupuestos definitivos y derechos reconocidos de la Comunidad de Castilla y León, 2008-2014
(miles de euros)



Nota: (*) Avance.

Fuente: Elaboración Propia con datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Grafico 1.8.1-5
Índice de modificaciones presupuestarias y grado de ejecución de ingresos de la Comunidad de Castilla y León, 2008-2014
(porcentaje)

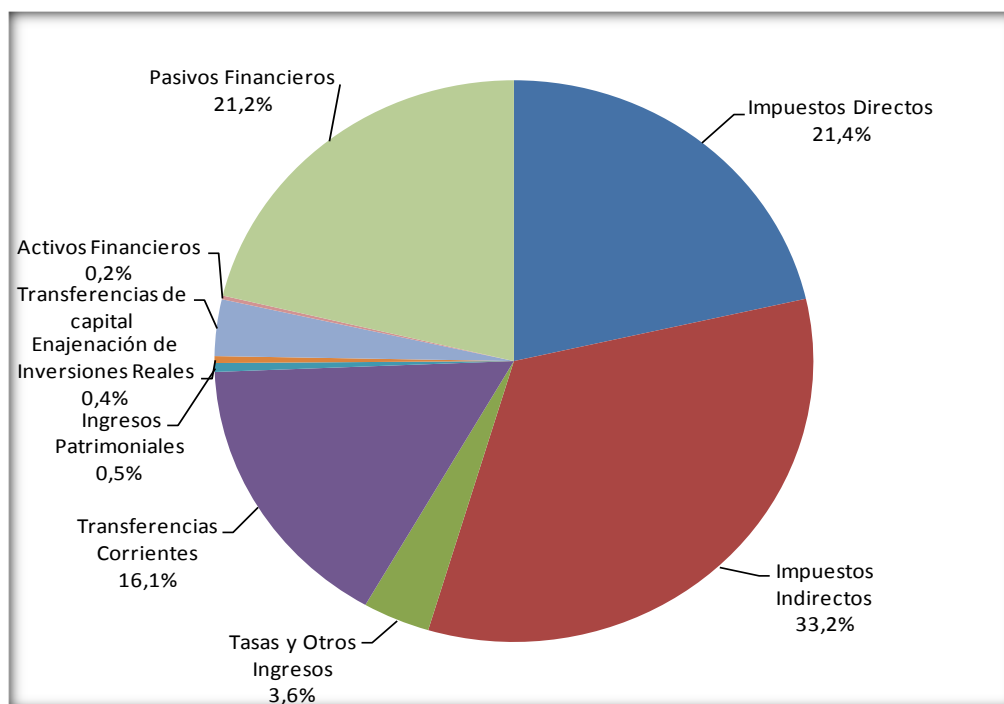


Nota: (*) Avance.

Fuente: Elaboración Propia con datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En el *gráfico 1.8.1-6* se puede observar que el mayor porcentaje de los ingresos liquidados corresponde a los ingresos corrientes procedentes de la imposición indirecta (33,2%) y directa (21,4%). La deuda (pasivos financieros) y las transferencias corrientes son las siguientes fuentes de ingresos, con el 21,2% y 16,1%, respectivamente. Todos los demás capítulos aportan en conjunto un 8% al presupuesto de la Comunidad.

Grafico 1.8.1-6
Liquidación de ingresos por capítulos, 2014(*)



Nota: (*) Avance.

Fuente: Elaboración Propia con datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Para completar el análisis del presupuesto de ingresos de la Comunidad de Castilla y León se incluye información sobre los beneficios fiscales vigentes en nuestra Comunidad. En los Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 2015 se utiliza un concepto amplio de beneficio fiscal definido como cualquier minoración que se pueda producir en la determinación de la cuota, incluyendo dentro de este concepto exenciones, mínimo exentos, reducciones en la base, tipos reducidos, deducciones en la cuota, etc. De esta manera se sigue el mismo criterio que el utilizado tradicionalmente por el Ministerio de Hacienda a la hora de elaborar la estimación de los beneficios fiscales que se incluye en la documentación de los presupuestos generales del Estado.

Por otro lado, se ha estimado el impacto tanto de los beneficios fiscales establecidos por la normativa autonómica como de los beneficios fiscales previstos en la normativa estatal que se aplican a los impuestos que son gestionados por la Comunidad. Respecto de los impuestos que no son gestionados por la Comunidad, no se dispone de la suficiente información para hacer una estimación de los beneficios fiscales derivados de la normativa estatal.

El montante estimado para el ejercicio 2015 de los beneficios fiscales es el siguiente:

- 240,1 millones de euros como consecuencia de la aplicación de la normativa autonómica en los siguientes recursos tributarios: IRPF, Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Tributos sobre el Juego y Tasas sobre los servicios públicos autonómicos.

- 164,5 millones de euros, derivados de la aplicación de la normativa estatal en los tributos gestionados por la Comunidad: Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

- 2.142,78 millones de euros, derivados de la aplicación de la normativa estatal en los siguientes tributos cedidos gestionados por la AEAT: IRPF, Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas derivadas e Impuesto sobre Hidrocarburos.

Cuadro 1.8.1-7
Peso relativo de los Beneficios Fiscales derivados de la normativa autonómica sobre la previsión de Ingresos, 2015
(miles de euros)

	Presupuesto de Ingresos	Beneficios fiscales Normat. autonómica	Bº Fiscales / (Ppto+Beneficios)
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	192.000,00	177.305,46	48,01
Impto. s/ Transmisiones Patr. y AJD	280.000,00	13.413,16	4,57
Tributos sobre el juego	70.000,00	3.819,94	5,17
Tasas y precios públicos	134.603,46	2.500,00	1,82
Total Ingresos / Beneficios Fiscales	676.603,46	197.038,56	59,58

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Cuadro 1.8.1-8
Peso relativo de los Beneficios Fiscales derivados de la normativa estatal sobre la previsión de Ingresos, 2015
(miles de euros)

	Presupuesto de Ingresos	Beneficios fiscales Normat. estatal	Bº Fiscales / (Ppto+Beneficios)
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	192.000,00	94.270,00	32,93
Impto. s/ Transmisiones Patr. y AJD	280.000,00	70.190,00	20,04
Tributos sobre el juego	70.000,00	0,00	0,00
Tasas y precios públicos	134.603,46	0,00	0,00
Total Ingresos / Beneficios Fiscales	676.603,46	164.460,00	52,97

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

1.8.1.3 Análisis de los gastos

El *cuadro 1.8.1-9* recoge la evolución del gasto de la Comunidad en función de su clasificación económica. En él se observa cómo las operaciones corrientes en su conjunto suponen el 77,8% del presupuesto de gastos, creciendo apenas un 0,8% respecto a 2014, mientras que las operaciones de capital, que representan el 11,1% del presupuesto, aumentaron un 3,4%. Las operaciones no financieras, crecen 1,1%. Así el descenso global del 0,4% en el presupuesto viene de la mano de las operaciones financieras, que decrecen un 10,7%. Únicamente otra partida, la de gastos financieros, se redujo en 2015, en un 12,5%.

Cuadro 1.8.1-9

Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2008-2015. Gastos (miles de euros)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	%	% var. 14-15
I. Gastos de Personal	3.478.429	3.586.187	3.707.872	3.532.260	3.581.288	3.450.445	3.494.249	3.505.851	35,34	0,3
II. Gastos de Bienes y Servicios Corrientes	1.066.180	1.069.430	1.079.872	1.131.088	1.246.305	1.282.939	1.270.386	1.318.150	13,29	3,8
III. Gastos Financieros	71.900	88.705	186.708	233.879	335.088	431.334	463.550	405.633	4,09	-12,5
IV. Transferencias Corrientes	2.697.930	2.785.015	2.859.555	2.904.687	2.697.695	2.491.227	2.435.840	2.492.391	25,12	2,3
Total Operaciones corrientes	7.314.440	7.529.337	7.834.007	7.801.913	7.860.375	7.655.945	7.664.025	7.722.026	77,84	0,8
VI. Inversiones Reales	1.611.582	1.612.141	1.248.666	843.373	450.387	423.967	442.792	443.797	4,47	0,2
VII. Transferencias de Capital	1.343.709	1.331.097	1.281.773	1.061.206	797.468	646.701	621.438	657.075	6,62	5,7
Total Operaciones de capital	2.955.291	2.943.238	2.530.439	1.904.579	1.247.855	1.070.668	1.064.230	1.100.872	11,10	3,4
Total Operaciones no financieras	10.269.732	10.472.575	10.364.446	9.706.493	9.108.230	8.726.613	8.728.254	8.822.897	88,93	1,1
VIII. Activos financieros	4.994	7.100	76.227	173.611	314.133	303.168	248.355	296.542	2,99	19,4
IX. Pasivos financieros	109.514	104.866	134.862	165.041	297.686	451.834	981.182	801.372	8,08	-18,3
Total Operaciones Financieras	114.509	111.966	211.089	338.652	611.819	755.003	1.229.537	1.097.914	11,07	-10,7
Total Gastos	10.384.241	10.584.541	10.575.535	10.045.145	9.720.048	9.481.615	9.957.791	9.920.812	100,00	-0,4

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

La partida de mayor peso en el total de gastos fue Gastos de Personal, que representa algo más de un tercio del presupuesto total (35,3%), es decir, 3.505 millones de euros, y creció un 0,3%, incremento que continúa siendo inferior a los registrados en los años anteriores a la crisis económica. El segundo capítulo con asignaciones más cuantiosas es el de Transferencias Corrientes, que absorbe el 25,1% de los gastos. Aproximadamente el 80% de esta partida va destinada a la PAC, el Gasto farmacéutico, las Universidades y la Educación concertada.

Si el análisis se hace con datos de las liquidaciones, disponibles hasta 2014 (avance, definitivos hasta 2013) (*cuadro 1.8.1-10*) se observa que los gastos de personal (40,4%) son las de mayor peso, pese a reducirse un 0,3%, muy por delante del siguiente capítulo de gasto, las transferencias corrientes (18,6%), que han disminuido notablemente (-38,5%). También descienden notablemente los gastos en bienes y servicios (-15,5%) hasta representar el 13,3% de las obligaciones reconocidas. Las inversiones reales representan el 4,3% y descienden un -12,9%. Todos los demás capítulos disminuyen en mayor o menor medida, excepto los gastos financieros, que crecen un 12,2%, los activos financieros (93,1%) y los pasivos financieros (128,9%). El resultado global es un descenso en las obligaciones reconocidas netas del -7,6%.

Cuadro 1.8.1-10

Liquidaciones de los Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2008-2014. Obligaciones reconocidas netas (miles de euros)

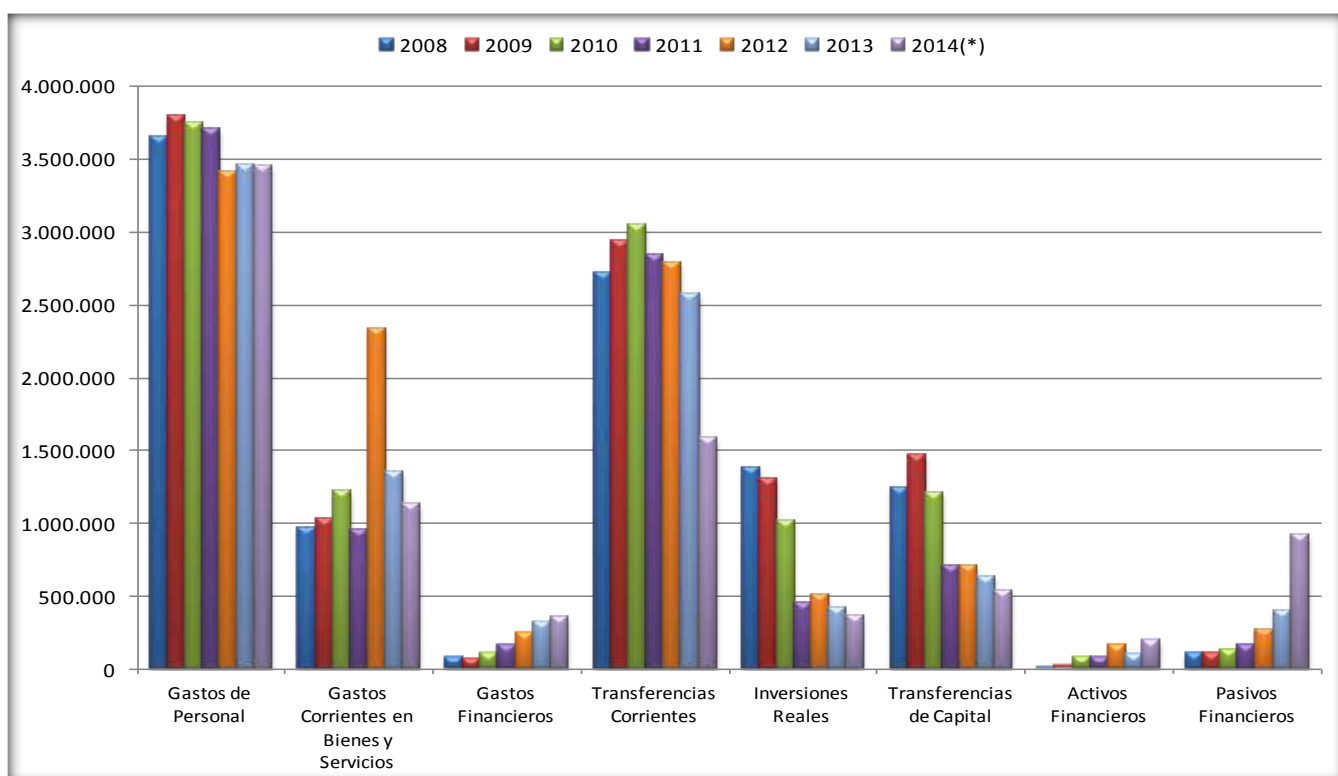
Obligaciones Reconocidas Netas	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%	2013	%	2014(*)	%	% var. 13-14
1 . Gastos de Personal	3.657.488	36,1	3.792.100	35,3	3.750.643	35,5	3.706.896	40,9	3.413.262	32,8	3.464.203	37,4	3.455.477	40,4	-0,3
2 . Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	959.814	9,5	1.032.086	9,6	1.218.485	11,5	953.153	10,5	2.327.244	22,3	1.343.967	14,5	1.135.720	13,3	-15,5
3 . Gastos Financieros	71.461	0,7	70.551	0,7	103.434	1,0	159.113	1,8	248.050	2,4	317.407	3,4	356.248	4,2	12,2
4 . Transferencias Corrientes	2.713.177	26,7	2.944.775	27,4	3.052.714	28,9	2.842.747	31,4	2.789.748	26,8	2.581.942	27,9	1.588.394	18,6	-38,5
Operaciones Corrientes	7.401.939	73,0	7.839.512	73,0	8.125.276	76,9	7.661.910	84,6	8.778.305	84,3	7.707.518	83,3	6.535.839	76,4	-15,2
6 . Inversiones Reales	1.384.793	13,7	1.304.063	12,1	1.017.422	9,6	449.059	5,0	499.528	4,8	422.807	4,6	368.223	4,3	-12,9
7 . Transferencias de Capital	1.246.454	12,3	1.468.187	13,7	1.210.507	11,5	710.792	7,8	701.845	6,7	626.746	6,8	541.004	6,3	-13,7
Operaciones de Capital	2.631.247	25,9	2.772.250	25,8	2.227.929	21,1	1.159.851	12,8	1.201.374	11,5	1.049.552	11,3	909.227	10,6	-13,4
Operaciones no financieras	10.033.186	98,9	10.611.762	98,9	10.353.204	98,0	8.821.761	97,4	9.979.678	95,8	8.757.070	94,6	7.445.066	87,0	-15,0
8 . Activos Financieros	1.384	0,0	17.493	0,2	81.155	0,8	72.143	0,8	164.990	1,6	97.884	1,1	189.003	2,2	93,1
9 . Pasivos Financieros	109.515	1,1	104.866	1,0	134.865	1,3	164.735	1,8	272.389	2,6	401.825	4,3	919.592	10,8	128,9
Operaciones financieras	110.898	1,1	122.359	1,1	216.020	2,0	236.878	2,6	437.379	4,2	499.709	5,4	1.108.594	13,0	121,8
Total Gastos	10.144.084	100,0	10.734.121	100,0	10.569.224	100,0	9.058.639	100,0	10.417.057	100,0	9.256.780	100,0	8.553.660	100,0	-7,6

Nota: (*) Avance.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El gráfico 1.8.1-7 permite observar la evolución en el periodo 2008-2014 de los capítulos de gasto, entre los que destacan los gastos de personal, seguidos de las transferencias corrientes. Se observa también la clara tendencia al aumento en los gastos financieros y en los gastos en pasivos financieros y un descenso en las inversiones reales y en las transferencias de capital. Finalmente, los gastos corrientes en bienes y servicios y los gastos en activos financieros sufren altibajos sin tendencia marcada.

Gráfico 1.8.1-7
Liquidaciones de los Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2008-2014
Obligaciones reconocidas netas por capítulos (miles de euros)



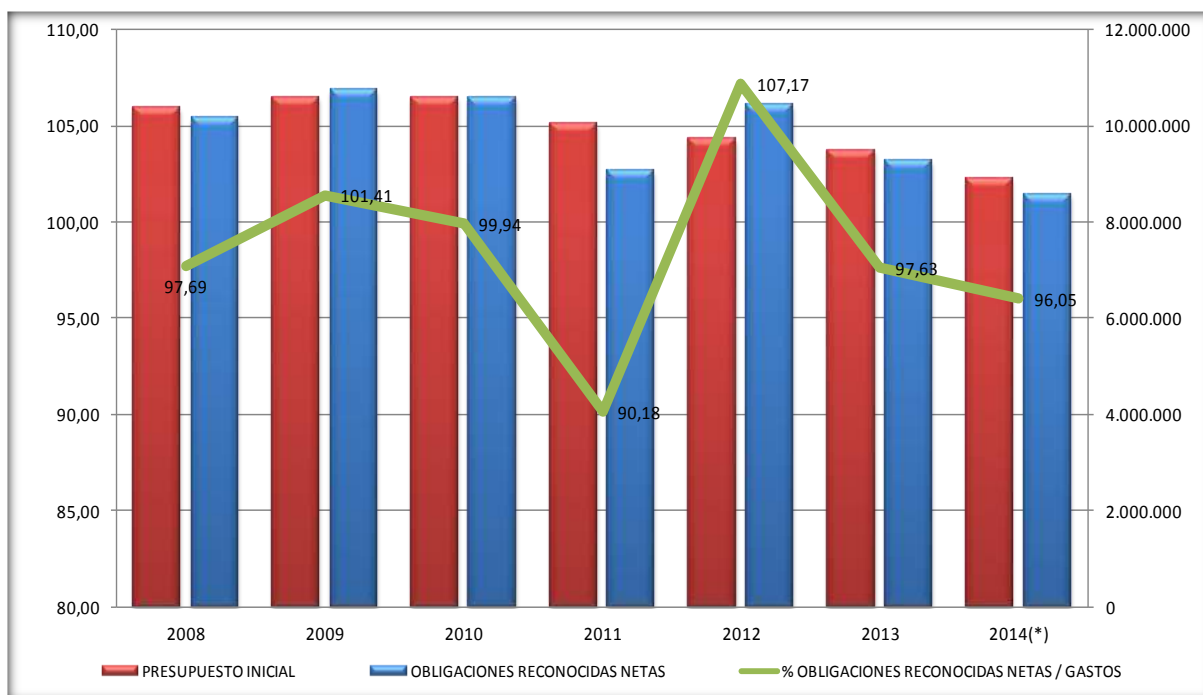
Nota: (*) Avance.

Fuente: Elaboración Propia con datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Para analizar el grado de ejecución de los presupuestos, se pueden relacionar los datos de las liquidaciones de gastos con los de las previsiones de los mismos establecidas en los presupuestos iniciales (gráfico 1.8.1-8). En 2014 el grado de ejecución alcanzó el 96,05%. Por capítulos, los grados de ejecución más altos se corresponden con el gasto en transferencias corrientes (114,56%) y los gastos de personal (98,89%), y los menores con los gastos financieros (76,85%) y las inversiones reales (83,54%).

Grafico 1.8.1-8

Grado de ejecución de los Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2008-2014
Presupuesto inicial de gastos y Obligaciones reconocidas netas (miles de euros)



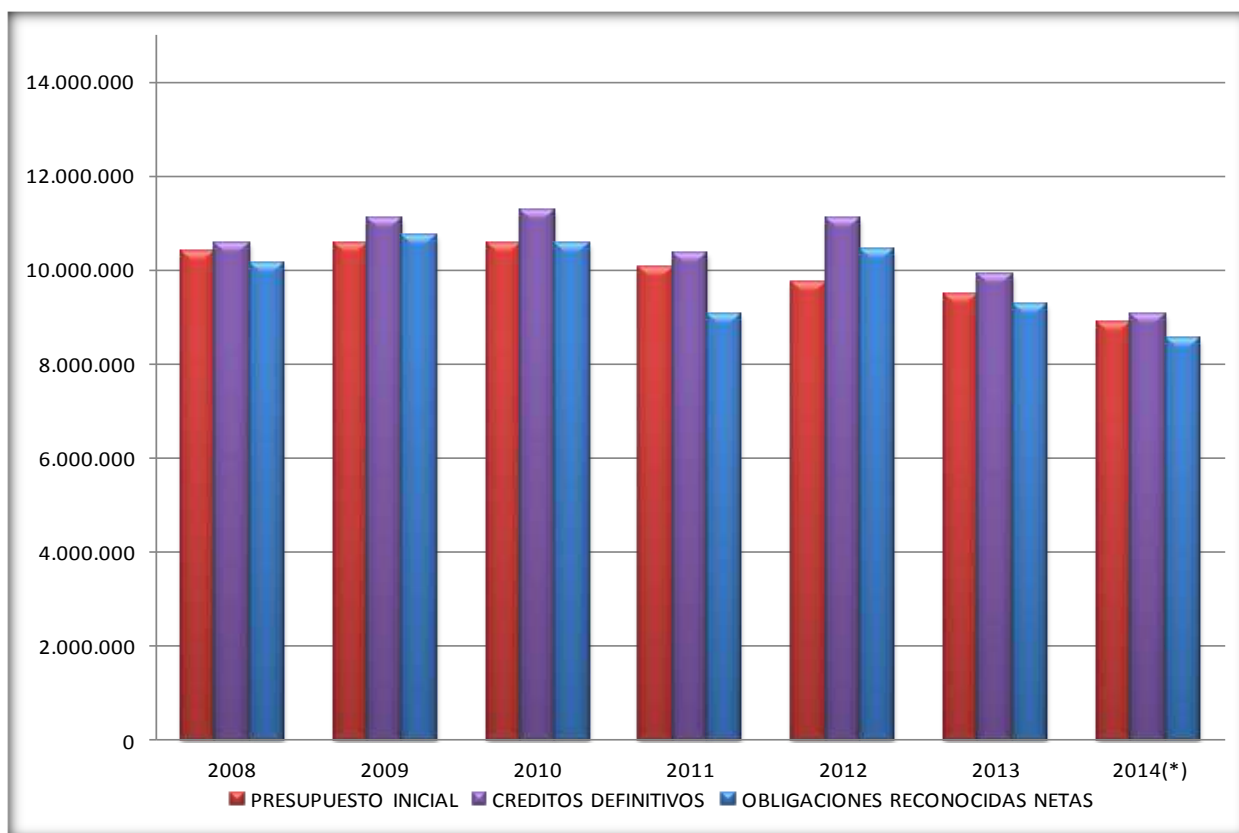
Nota: (*) Avance.

Fuente: Elaboración Propia con datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El gráfico 1.8.2-9 incorpora a las magnitudes anteriores los créditos definitivos, fruto de las modificaciones efectuadas sobre los presupuestos iniciales. Se observa cómo los créditos definitivos se distancian menos de las previsiones iniciales, mientras que las obligaciones reconocidas netas en relación a los créditos definitivos aumentan ligeramente.

Grafico 1.8.1-9

Presupuestos iniciales, créditos definitivos y obligaciones reconocidas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, 2008-2014
(miles de euros)



Nota: (*) Avance.

Fuente: Elaboración Propia con datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

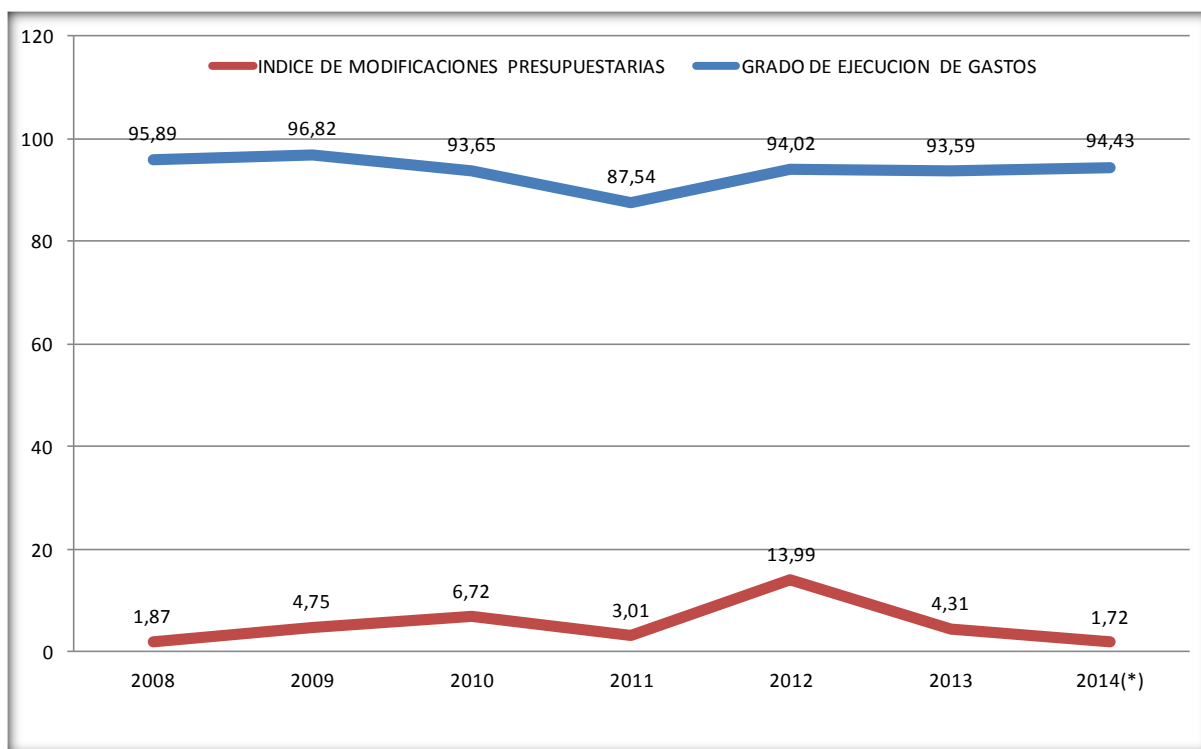
Atendiendo al índice de modificaciones presupuestarias, en 2014 las previsiones definitivas se distanciaron de los presupuestos iniciales en un 1,72%. El gráfico 1.8.1-10 muestra la evolución de este índice que se calcula como la tasa de variación de los créditos definitivos respecto de los presupuestos iniciales. El capítulo con mayor índice de modificación fue el de activos financieros (16,11%), junto con el de transferencias corrientes (16,08%) y el que registró menor variación fue el de gastos de personal (0,07%). Tanto los gastos en bienes corrientes y servicios, como las transferencias de capital, sufrieron modificaciones a la baja (-7,72% y -2,24% respectivamente).

En el gráfico 1.8.1-10 también se puede observar la evolución del grado de ejecución de gastos como la relación por cociente entre las obligaciones reconocidas netas y los créditos definitivos, que en 2014 aumentó ligeramente el grado de ejecución de 2013, alcanzando el 94,43%. De forma más desagregada, se observa que la ejecución por capítulos ha sido en 2014 baja en los activos financieros (65,54%) y en gastos financieros (73,64%) y elevada en gastos de personal (98,82%), y en transferencias corrientes (98,69%), exactamente, los mismos capítulos que en el ejercicio anterior.

Globalmente, los gastos corrientes se ejecutan al 96,65%, mientras que los de capital y los financieros lo hicieron al 85,24% y al 90,16% respectivamente..

Grafico 1.8.1-10

Indice de modificaciones presupuestarias y grado de ejecución de gastos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, 2008-2014 (porcentaje)

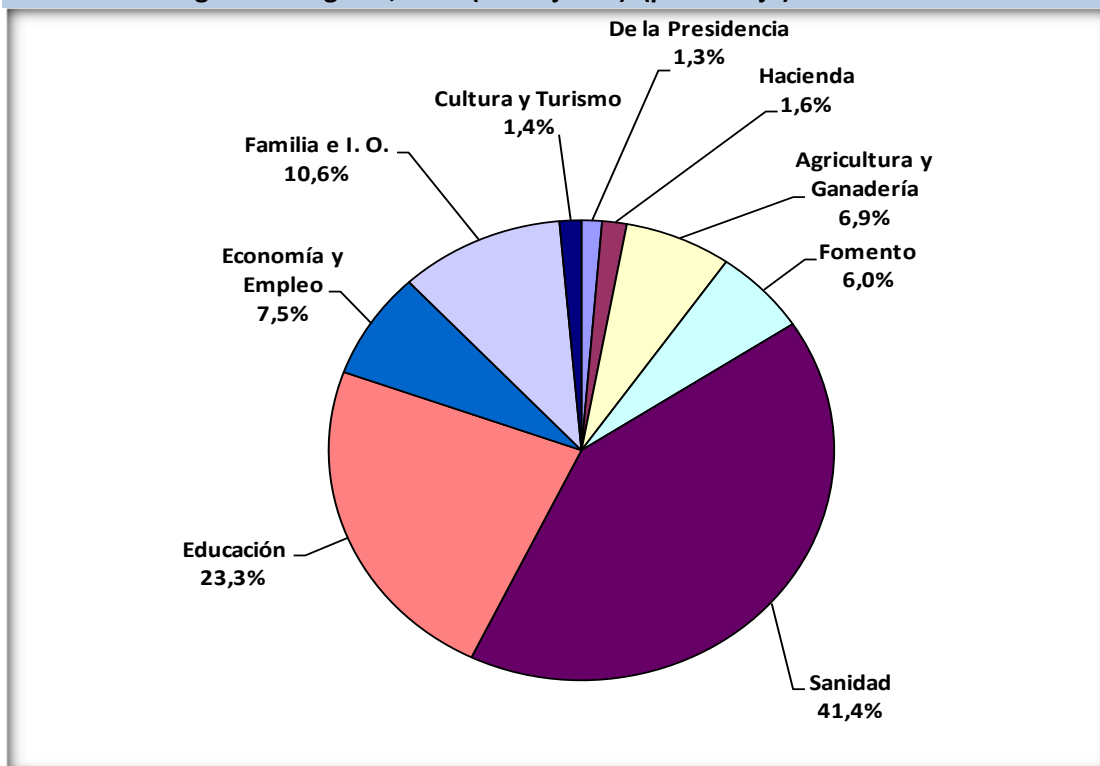


Nota: (*) Avance.

Fuente: Elaboración Propia con datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Cuando el análisis del presupuesto de gasto se hace a través de su clasificación orgánica, (*gráfico 1.8.1-11*) y una vez eliminados los importes asignados a las Cortes de Castilla y León, a la Deuda Pública y a la PAC, se observa que las dos Consejerías que concentran la mayor parte del presupuesto de gastos son la de Sanidad, (con un 41,4%), y la de Educación, (con un 23,3%), seguidas por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades (con un 10,6%). Las Consejerías con menor peso en el presupuesto son las de Presidencia (con el 1,3%), Cultura y Turismo, (con un 1,4%) y Hacienda, (con un 1,6%). Dicho de otro modo, las tres Consejerías con mayor vocación de gasto social acumulan el 75,3% del gasto total presupuestado para todas las Consejerías, la característica que se ha venido manteniendo a lo largo de los años.

Grafico 1.8.1-11
Clasificación orgánica del gasto, 2015 (Consejerías) (porcentaje)



Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

Por último, la clasificación funcional o por programas permite conocer las prioridades de política y el destino que se da a los recursos financieros (*cuadro 1.8.1-11*). Se aprecia como los gastos en asistencia sanitaria, (con un 31,46%) y en enseñanza, (con un 17,8%), son los programas que más gasto absorben, seguidos de la mejora de las estructuras agrarias y el sistema productivo (11,83%), la deuda pública (10,88%), la acción social (6,3%) y el fomento del empleo (2,32%). Con respecto del ejercicio anterior, los programas que más crecen son recursos hidráulicos (168,42%), comercio (42,93%) y administración general de justicia (27,56%). Los que más retroceden son energía (-45,87%), vivienda y urbanismo (-23,25%) y la deuda pública (-20,67%).

Cuadro 1.8.1-11
Presupuestos⁽¹⁾ de la Comunidad Autónoma de Castilla y León por Programas, 2015 (miles de euros)

Subgrupos de Programas	Gastos de Inversión		Gasto Total		% Total
	Importe (2)	% Var. 14-15	Importe	% Var. 14-15	
011 Deuda Pública de la Comunidad Autónoma	0,0	-	1.079.036,0	-20,7	10,9
111 Admón. Gral. de Justicia	0,0	-	140,7	27,6	0,0
131 Admón. Gral. Seg. y Prot. Civil	8.583,0	3,84	11.459,9	4,1	0,1
212 Pens. y Otras Prest. Econ.	0,0	-	186.976,3	6,7	1,9
231 Servicios Sociales	11.516,5	44,65	624.872,8	1,4	6,3
232 Promoción Social	3.770,0	64,77	21.730,7	5,3	0,2
241 Fomento del Empleo	173.617,6	5,87	230.233,0	4,5	2,3
261 Vivienda y Urbanismo	28.838,7	-34,20	39.352,7	-23,2	0,4
311 Admón. Gral. de Sanidad	780,4	-5,69	63.165,3	0,1	0,6
312 Asistencia Sanitaria	92.528,9	30,22	3.120.741,9	2,5	31,5
313 Asist. y Planif. Sociosanitaria	3.279,0	0,00	68.579,2	-1,7	0,7
321 Admón. Gral. de Educación	869,1	-28,08	43.171,6	-2,2	0,4
322 Enseñanza	26.789,2	39,09	1.766.149,0	2,3	17,8
331 Admón. Gral. de Cultura	747,6	13,29	16.471,6	-1,9	0,2
334 Promoción Cultural	20.288,1	-0,73	44.061,1	1,2	0,4
336 Deportes y Educación Física	4.747,3	-2,74	12.453,2	-1,2	0,1
337 Arqueol. y Prot. Patrimonio Hco-Artístico	9.873,3	4,69	14.684,2	3,1	0,1
411 Admón. Gral. Agricult. y Ganad.	2.091,9	4,70	52.695,2	-3,6	0,5
412 Mej. Est. Agrar. y Sist. Pro.	204.661,2	29,01	1.173.439,2	4,2	11,8
413 Comp. Ind. Agroal. y Seg. Al.	34.318,1	3,25	155.290,4	4,0	1,6
414 Desarrollo Rural	48.022,3	7,73	62.455,9	11,0	0,6
421 Admón. Gral. de Industria	1.437,4	-4,09	63.302,7	9,2	0,6
422 Desarrollo Empresarial	63.771,6	-17,88	224.194,5	-6,3	2,3
423 Fomento de la Minería	3.310,3	1,08	5.195,5	2,9	0,1
425 Energía	1.397,5	-58,55	2.315,5	-45,9	0,0
431 Comercio	7.068,4	57,37	8.591,9	42,9	0,1
432 Turismo	19.271,4	5,21	22.502,2	3,1	0,2
451 Admón. Gral. Infraest. Básicas	1.136,2	-7,99	87.841,3	-0,3	0,9
452 Recursos Hidráulicos	14.084,0	195,52	14.865,1	168,4	0,1
453 Transporte	49.892,2	-56,21	180.599,6	11,4	1,8
456 Actuaciones Medioambientales	89.601,3	15,29	110.543,0	11,3	1,1
467 Investigación Aplicada	51.123,6	25,13	114.456,1	9,9	1,2
491 Comunicaciones	49.329,4	1,42	64.000,9	6,6	0,6
492 Consumo	180,0	9,76	3.654,8	-2,5	0,0
911 Alta Dirección de las Cortes	461,5	-0,11	27.404,4	-2,0	0,3
912 Alta Dirección de la Junta	1.055,0	-1,06	6.064,7	-1,4	0,1
921 Servicios Grales. y Función Pública	3.186,9	24,15	32.851,7	-1,0	0,3
923 Servicios Grales. de Hacienda	4.211,6	-29,83	46.410,4	-1,9	0,5
924 Participación ciudadana	185,4	-	4.154,4	-	0,0
931 Política Económica y Presupuestaria	1.237,9	12,99	21.357,1	0,7	0,2
932 Gestión del Sistema Tributario	0,0	-	10.323,8	2,4	0,1
941 Transferencias a Corporaciones Locales	63.608,0	3,80	83.022,3	8,5	0,8
Total General	1.100.871,7	3,44	9.920.811,7	-0,4	100,0

Notas: ⁽¹⁾ Estado consolidado de gastos.

⁽²⁾ Capítulos 6 y 7 del Presupuesto de Gastos (Operaciones de Capital).

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

1.8.1.4. Otras magnitudes presupuestarias

En el *cuadro 1.8.1-12* se muestra el análisis de las principales magnitudes presupuestarias. Como se puede apreciar en dicho cuadro, el ahorro bruto, entendido como la diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos por operaciones corrientes, presenta en 2015 un saldo positivo de 83,7 millones de euros. Las operaciones de capital (ingresos de capital menos gastos de capital) presentan un saldo negativo, que asciende a -541,6 millones de euros, con lo que el resultado final es un déficit presupuestario no financiero de -457,9 millones de euros (el 5,5% de los ingresos no financieros y el 0,9% del PIB regional). Si se añade el saldo negativo de la variación de activos financieros (-269,6 millones de euros) el presupuesto inicial de 2015 presenta una necesidad de endeudamiento de 727,5 millones de euros, lo que equivale al 1,4% del PIB regional. El 12 de septiembre de 2014 el Consejo de Ministros aprobó dos acuerdos por los que se establecieron los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para cada una de las Comunidades Autónomas en 2014 y para el periodo 2015-2017, que para Castilla y León son, respectivamente, 0,7% y 17% del PIB regional en 2015. Por otra parte, el 31 de marzo de 2016 el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha hecho públicos los datos correspondientes a la necesidad de financiación de las distintas administraciones, que en el caso de Castilla y León alcanzó los 719 millones de euros, equivalente al 1,33% del PIB.

Cuando esos cálculos se hacen con datos procedentes de la liquidación (por tanto, hasta 2014 con avance, y hasta 2013 con definitivos) (*cuadro 1.8.1-13*), en 2014 se puede observar una necesidad de financiación de 802,3 millones de euros, que representa un 1,5% del PIB regional, a falta de los ajustes de contabilidad nacional que realiza la IGAE para el cálculo de la necesidad de financiación a efectos del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria para 2014 aprobado por el Consejo de Ministros el 12 de septiembre de 2014, que se fijó en el 1% del PIB regional. Una vez realizados tales ajustes, la necesidad de financiación en 2014 fue de 595 millones de euros.

Cuadro 1.8.1-12
Principales magnitudes presupuestarias a partir de los Presupuestos, 2008-2015 (millones de euros)

	2008	2009	% var. 08-09	2010	% var. 09-10	2011	% var. 10-11	2012	% var. 11-12	2013	% var. 12-13	2014	% var. 13-14	2015	% var. 14-15
Ahorro bruto	2.129,0	1.717,0	-19,4	488,2	-71,6	255,3	-47,7	-105,5	-141,3	291,5	-376,3	-45,3	-115,5	83,7	-284,9
Saldo operaciones de capital	-2.163,0	-2.157,0	0,3	-1.736,7	-19,5	-1.092,7	-37,1	-690,0	-36,9	-678,7	-1,6	-676,3	-0,3	-541,6	-19,9
Déficit/Superávit presupuestario no financiero															
En valor absoluto	-34,0	-440,0	1.194,1	-1.248,6	183,8	-837,4	-32,9	-795,5	-5,0	-387,1	-51,3	-721,6	86,4	-457,9	-36,5
En porcentaje de los ingresos no financieros	-0,3	-4,4	1.188,4	-13,7	212,1	-9,4	-31,1	-9,6	1,3	-4,6	-51,5	-9,0	94,1	-5,5	-39,3
En porcentaje del PIB regional	-0,1	-0,8	1.232,3	-2,2	183,2	-1,5	-32,7	-1,5	-2,8	-0,7	-50,9	-1,3	85,1	-0,9	-38,3
Déficit/Superávit primario	37,0		-1.049,5	-1.061,8	202,0	-603,5	-43,2	-460,4	-23,7	44,2	-109,6	-258,0	-683,6	-52,3	-79,7
Saldo de activos financieros	-2,0		100,0	-73,3	1.731,4	-165,7	126,2	-292,7	76,6	-283,8	-3,0	-231,7	-18,4	-269,6	16,4
Capacidad(+) o necesidad(-) de financiación															
En valor absoluto	-37,0	-444,0	-1.100,0	-1.321,8	197,7	-1.003,2	-24,1	-1.088,1	-8,5	-671,0	-38,3	-953,3	42,1	-727,5	-23,7
En porcentaje del PIB regional	-0,1	-0,8	1.135,4	-2,4	197,2	-1,8	-23,9	-2,0	11,0	-1,3	-36,7	-1,8	41,1	-1,4	-25,8

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Cuadro 1.8.1-13
Principales magnitudes presupuestarias a partir de las liquidaciones de los Presupuestos, 2008-2014 (millones de euros)

	2008	2009	% var. 08-09	2010	% var. 09-10	2011	% var. 10-11	2012	% var. 11-12	2013	% var. 11-12	2014	% var. 13-14
Ahorro bruto	1.683,9	1.428,6	-15,2	139,4	-91,9	-42,5	-130,5	-983,6	2.211,9	75,5	-107,7	-39,1	-151,8
Saldo operaciones de capital	-1.897,5	-2.070,5	9,1	-1.505,8	-30,2	-660,2	-56,2	-673,5	2,0	-659,2	-2,1	-592,9	-10,1
Déficit/Superávit presupuestario no financiero													
En valor absoluto	-213,6	-641,9	200,6	-1.366,4	210,5	-702,7	-48,6	-1.657,1	135,8	-583,7	-64,8	-631,9	8,3
En porcentaje de los ingresos no financieros	-2,2	6,4	196,1	-15,2	136,1	-8,7	-43,1	-19,9	130,0	-8,1	-59,1	-9,3	29,9
En porcentaje del PIB regional	-0,4	-1,2	209,5	-2,5	210,0	-1,3	-48,4	-3,1	141,3	-1,1	-64,4	-1,2	7,8
Déficit/Superávit primario	-142,1	-571,4	302,1	-1.263,2	121,1	-543,6	-57,0	-1.409,0	159,2	-266,3	-81,1	-275,7	3,5
Saldo de activos financieros	4,3	-13,2	-408,6	-79,0	1.874,6	-66,0	-16,4	-146,4	121,9	-78,2	-46,6	-170,4	117,9
Capacidad(+) o necesidad(-) de financiación													
En valor absoluto	-209,3	-655,1	213,1	-1.445,4	225,5	-768,7	-46,8	-1.803,5	134,6	-661,9	-63,3	-802,3	21,2
En porcentaje del PIB regional	-0,4	-1,2	222,3	-2,6	224,9	-1,4	-46,7	-3,3	140,0	-1,2	-62,9	-1,5	20,7

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

1.8.1-5 La deuda de Castilla y León

El *cuadro 1.8.1-14* ofrece una situación de la deuda de las Comunidades Autónomas españolas con datos referidos a diciembre de 2015. La deuda de Castilla y León asciende en esa fecha a 10.557 millones de euros, de los cuales 2.596 millones se materializan en valores a largo plazo y 7.961 en préstamos (terminología bajo la que se incluyen 171 millones de euros correspondientes a factoring sin recursos y 299 millones de Asociaciones Público-Privadas). Se trata de datos elaborados según el protocolo de déficit excesivo (PDE), por lo que no incluye otros organismos no administrativos, entes y empresas de las Comunidades Autónomas no clasificadas como Administraciones Públicas. La deuda de estos organismos no está incluida en el ámbito del PDE y, por tanto, a diferencia de la deuda de las Administraciones Públicas (deuda pública), no se incluye en las notificaciones que se remiten a la Comisión Europea. Esta deuda, en el caso de Castilla y León, alcanza los 164,5 millones de euros.

Cuadro 1.8.1-14

Deuda según el protocolo de déficit excesivo. Resumen general, diciembre 2015 (millones de euros)

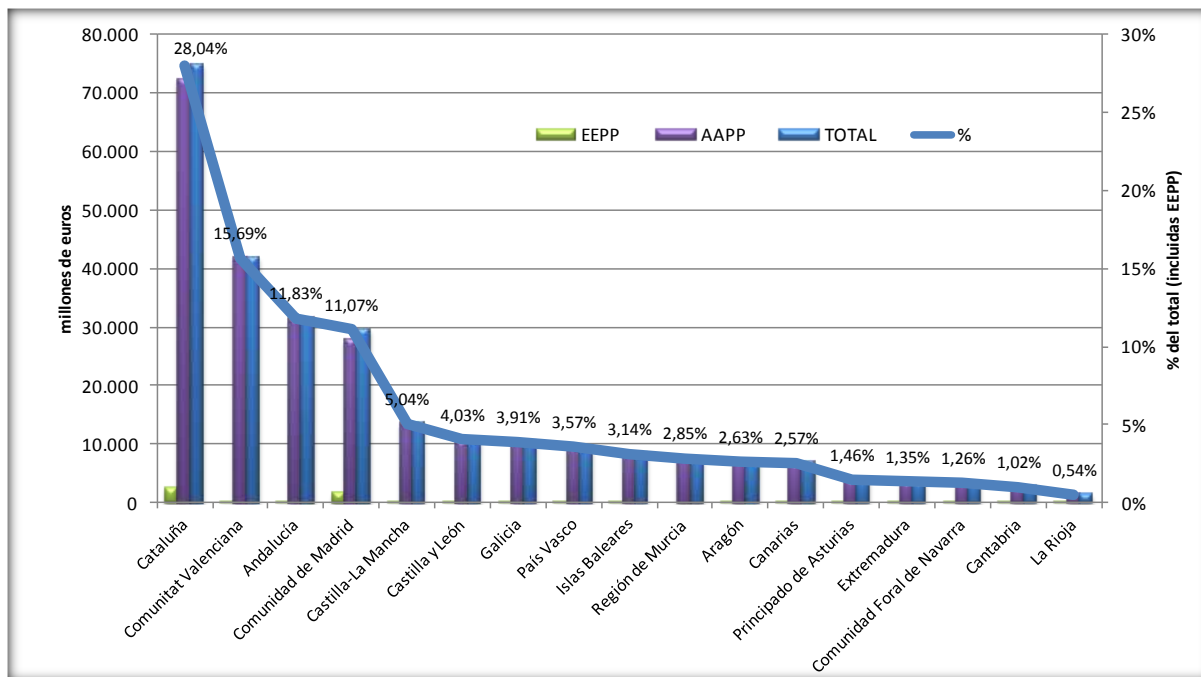
	Valores distintos de acciones				Préstamos							
	Total préstamos y valores 1= 2+5	Total Valores 2=3+4	Corto Plazo 3	Largo Plazo 4	5 = 6+10+11+12+13	Instituciones financieras residentes			Resto del mundo 10	Fondo de liquidez autonómico (FLA) 11	Asociaciones público-privadas (APPs) 12	
						Total 6=8+9	Del cual					
							Del cual Factoring sin recurso 7	Corto plazo 8				Largo plazo 9
Total	261.268	49.256	281	48.975	212.200	52.479	1.894	9.609	42.870	26.969	125.666	7.087
Andalucía	31.365	4.281	281	4.001	27.084	4.879	75	1.262	3.618	2.472	19.732	-
Aragón	6.930	2.914	-	2.914	4.016	1.641	19	118	1.523	852	1.523	0
Asturias	3.876	-	-	-	3.876	1.479	12	18	1.462	753	1.531	114
Baleares	8.306	675	-	675	7.631	2.144	81	229	1.914	392	4.937	159
Canarias	6.649	1.295	-	1.295	5.354	1.538	18	19	1.519	160	3.620	37
Cantabria	2.678	43	-	43	2.635	790	88	15	775	268	1.476	113
Castilla-La Mancha	13.426	1.490	-	1.490	11.936	2.273	10	35	2.238	1.132	8.531	-
Castilla y León	10.557	2.596	-	2.596	7.961	3.792	171	64	3.728	1.862	2.008	299
Cataluña	72.274	6.986	-	6.986	65.288	11.469	248	4.891	6.577	6.505	43.343	3.971
Extremadura	3.576	582	-	582	2.995	1.465	20	20	1.445	424	1.106	-
Galicia	10.375	4.896	-	4.896	5.479	2.403	103	52	2.351	1.175	1.505	396
La Rioja	1.436	323	-	323	1.113	627	0	55	572	219	267	-
Madrid	27.646	14.991	-	14.991	12.654	6.624	29	1.056	5.568	3.527	1.657	846
Murcia	7.601	397	-	397	7.204	980	12	53	927	849	5.375	-
Navarra	3.322	1.768	-	1.768	1.553	836	22	22	814	400	0	318
País Vasco	9.486	3.589	-	3.589	5.896	3.700	5	44	3.656	2.196	0	-
C. Valenciana	41.953	2.429	-	2.429	39.323	5.839	980	1.657	4.182	3.783	29.056	645
Empresas Públicas no Incluidas	4.997	1.148	39	1.110	3.849	2.127	44	125	2.002	1.722	-	-

Fuente: Banco de España.

En el gráfico 1.8.1-12 se puede ver de forma conjunta la deuda de las Comunidades Autónomas y de las Empresas Públicas y otros organismos no incluidos en el sector Administraciones Públicas a efectos del PDE, así como su agregación (escala del eje izquierdo), y también el porcentaje que esa agregación representa en el total del endeudamiento de las Comunidades Autónomas (escala del eje derecho). La deuda de Castilla y León supone el 4,02% del total, al sumar los 10.557 millones de la Administración (AAPP) con los 164,5 millones de euros de los otros organismos (EEPP, Empresas Públicas, en la terminología del Banco de España, que no se clasifican como AAPP, que recoge las empresas públicas que realizan actividades de mercado). Como novedad, en 2015 Castilla y León obtuvo financiación procedente del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, Compartimento Facilidad Financiera, en concreto 2.008,1 millones de euros de los que 787,8 se destinaron a pagos directos a terceros distintos de vencimientos (conciertos sanitarios, servicios sociales, contratos de obras, suministros y servicios, etc.) y los restantes 1.220,3 millones se

recibieron por vencimientos, liquidaciones negativas y financiación del déficit objetivo para 2015 (abonado directamente a la Comunidad Autónoma).

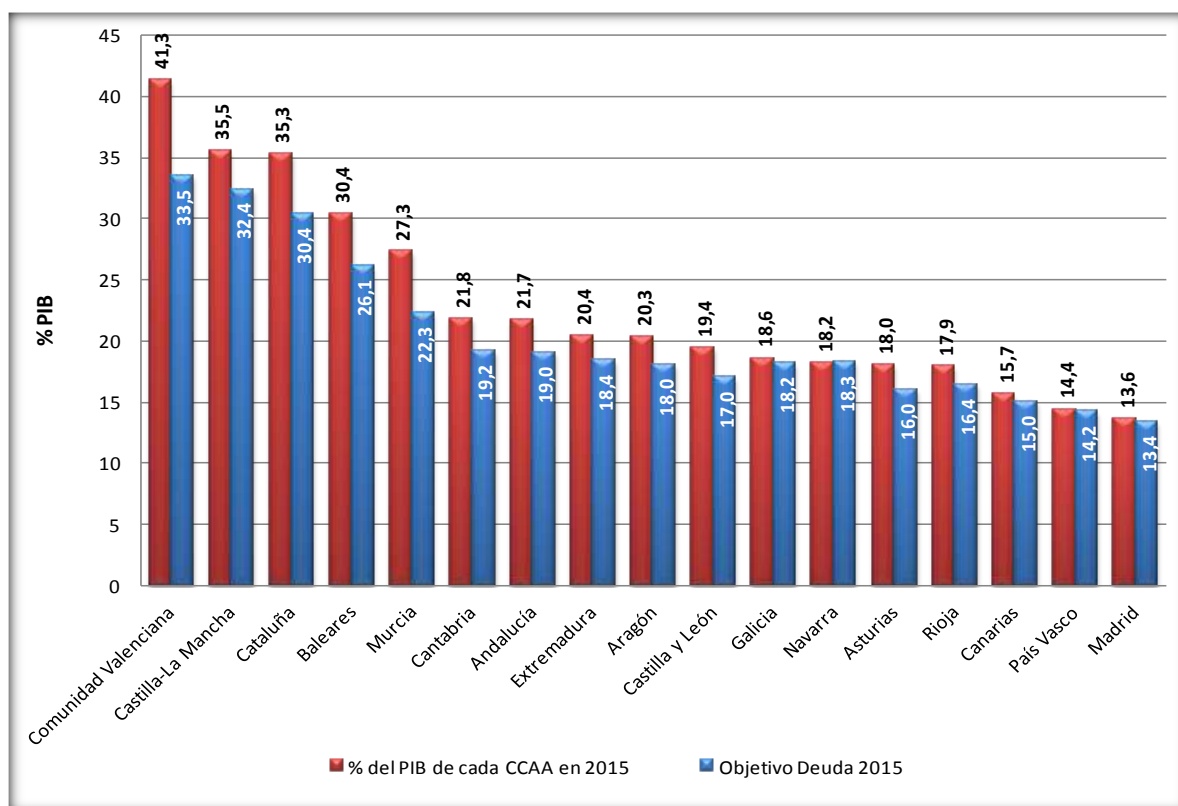
Grafico 1.8.1-12
Deuda de las Comunidades Autónomas (AAPP) y otros organismos (EAPP), diciembre 2015
(millones de euros y porcentaje del total)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Banco de España.

El gráfico 1.8.1-13 muestra la situación de endeudamiento de las Comunidades Autónomas según el protocolo de déficit excesivo y en porcentaje del PIB regional, junto con el objetivo inicial de deuda para 2015, que era del 17% para la Comunidad. Castilla y León se encuentra entre las menos endeudadas, puesto que su deuda era del 19,5% según los últimos datos publicados por el Banco de España. No obstante lo anterior, Castilla y León ha cumplido el objetivo de deuda para 2015, tal y como recoge el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el Informe de 15 de abril de 2016 sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de duda pública y de la regla del gasto del ejercicio 2015, que fija el objetivo final de deuda para Castilla y León, teniendo en cuenta determinadas excepciones permitidas por Acuerdos del Consejo de Ministros, en el 19,5%.

Gráfico 1.8.1-13
Deuda y Objetivo de Deuda de las Comunidades Autónomas, 2015
(porcentaje del PIB regional)

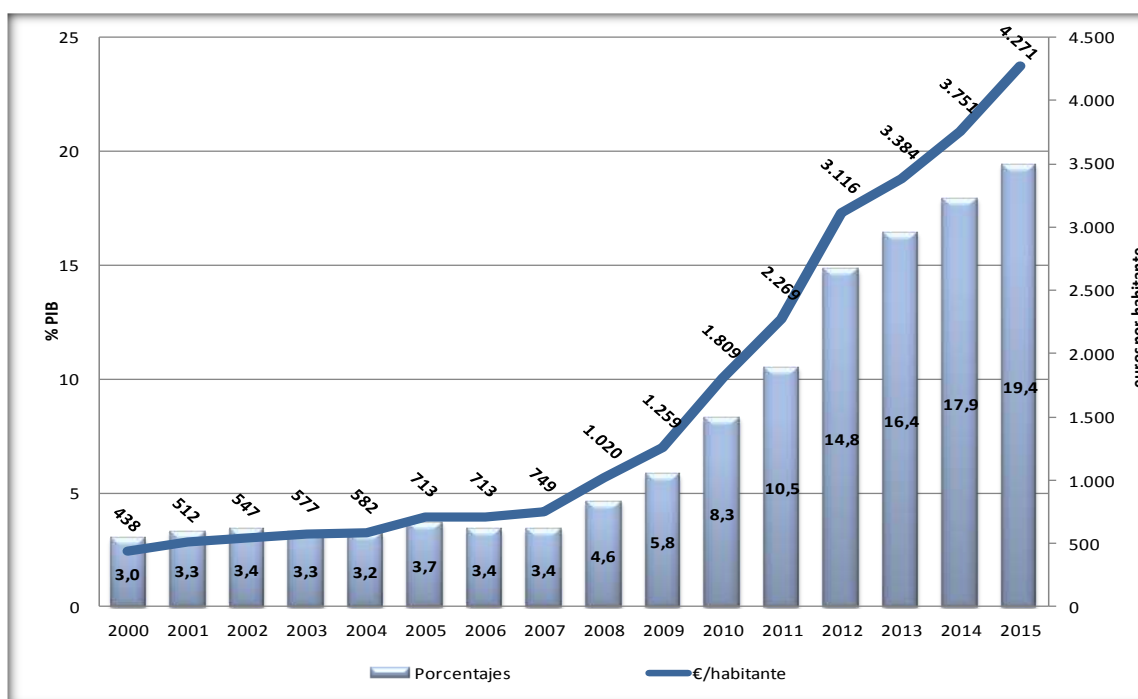


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Banco de España.

Por último en el *gráfico 1.8.1-14* se puede observar la evolución del endeudamiento con respecto al PIB regional de la Comunidad castellana y leonesa (escala del eje izquierdo) y los euros de deuda (según PDE) por habitante castellano y leonés (escala del eje derecho). Queda patente cómo a partir del inicio de la crisis, ejercicio 2008, la deuda supera los anteriores niveles, que se mantenían estables en torno al 3,3%, para dispararse hasta el actual 19,5%, mientras que en términos de euros de deuda por habitante, se pasa de los 750 euros en 2007 hasta los 4.271 euros en 2015.

Grafico 1.8.1-14

**Evolución de la deuda de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, 2000-2015
(porcentaje del PIB regional y euros por habitante)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Banco de España.

En cuanto a la estructura de la cartera de deuda de la Comunidad, el 75% son préstamos y el 25% restante son emisiones de valores. Los préstamos se reparten del siguiente modo: el 56,7% a tipo fijo y el 43,3 % a tipo variable. El 100% de la cartera es a largo plazo y denominada en euros (tanto valores como préstamos).

1.8.2 Presupuestos de las entidades locales

Las Diputaciones provinciales han experimentado un incremento global en sus presupuestos de un 1,6%, tras el 2,5% del ejercicio anterior, mientras que los Ayuntamientos mantienen por séptimo año consecutivo una tendencia contractiva, pero cada vez en menor medida, con una disminución del 0,6%, tras el descenso del 1,3% de 2014. Conviene recordar que desde el año 2013 se incluyen en el análisis de los presupuestos de los Ayuntamientos todos los de Castilla y León, con independencia de su número de habitantes.

Si se consideran los presupuestos de todas las Administraciones territoriales en su conjunto (Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos y Comunidad Autónoma), en 2015 las Diputaciones suponen el 5,8% del total, con un leve aumento desde el 5,7% de 2013 y 2014. Los Ayuntamientos se mantienen en el 16,8% de 2014 y la Comunidad Autónoma, pese a perder una décima de participación, sigue representando más de tres cuartas partes del total presupuestado por las Administraciones territoriales (77,4%). El *cuadro 1.8.2-1* muestra la evolución desde 2007 de esta participación entre administraciones territoriales.

En ese mismo cuadro se observa cómo los presupuestos de las distintas Administraciones Públicas Territoriales alcanzaron un valor máximo en 2009, para ir reduciéndose posteriormente y de forma ininterrumpida hasta 2014, año en que repuntaron ligeramente, volviendo a caer en 2015.

Cuadro 1.8.2-1

**Participación de las distintas Administraciones Públicas Territoriales, Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos y Comunidad Autónoma, 2007-2015
(miles de euros)**

	2007	%	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%	2013	%	2014	%	2015	%
Total																		
Diputaciones Provinciales	722.197	5,5	922.295	6,5	939.676	6,5	861.041	6,1	780.284	5,9	663.839	5,3	710.893	5,7	728.748	5,7	740.573	5,8
Total																		
Ayuntamientos	2.703.042	20,7	2.961.684	20,8	2.842.582	19,8	2.772.412	19,5	2.481.802	18,7	2.257.797	17,9	2.190.041	17,7	2.161.464	16,8	2.148.395	16,8
CCAA de Castilla y León	9.652.453	73,8	10.384.241	72,8	10.584.542	73,7	10.575.537	74,4	10.045.146	75,5	9.720.048	76,9	9.481.615	76,6	9.957.791	77,5	9.920.812	77,4
Administraciones Territoriales	13.077.692	100,0	14.268.220	100,0	14.366.800	100,0	14.208.991	100,0	13.307.232	100,0	12.641.684	100,0	12.382.549	100,0	12.848.003	100,0	12.809.780	100,0

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

1.8.2.1 Diputaciones Provinciales

Las nueve Diputaciones Provinciales de Castilla y León presentaron unos presupuestos consolidados que ascendieron en 2015 a un importe conjunto de 740,6 millones de euros, lo que representa un aumento del 1,6 % respecto al año 2014. Todas las Diputaciones aprobaron presupuestos por importes totales superiores a los de 2014, con la excepción de Ávila (-7,9%) y Segovia (-0,2%), como se puede apreciar en el *cuadro 1.8.2-2*.

Cuadro 1.8.2-2
Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2007-2015. Gastos (miles de euros)

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	% var. 14-15
Ávila	69.596	73.837	71.403	65.716	63.190	42.706	53.805	56.287	51.827	-7,9
Burgos	144.294	144.463	147.316	135.502	106.491	91.875	98.754	111.893	118.756	6,1
León	166.234	170.282	173.013	166.280	162.074	131.542	133.630	134.992	135.402	0,3
Palencia	72.753	83.032	86.148	73.236	69.005	67.246	62.592	64.578	65.698	1,7
Salamanca	113.144	118.397	122.014	112.369	106.279	92.644	104.824	95.490	100.121	4,8
Segovia	51.870	60.450	58.700	54.396	59.275	49.958	51.640	55.000	54.894	-0,2
Soria	65.317	64.925	66.923	61.145	58.848	41.825	48.050	47.854	48.804	2,0
Valladolid	128.266	137.358	137.713	113.531	91.587	91.503	97.286	102.035	102.526	0,5
Zamora	71.249	69.551	76.445	78.868	63.534	54.541	60.312	60.618	62.545	3,2
Total Diputaciones	722.197	922.295	939.676	861.041	780.284	663.839	710.893	728.748	740.573	1,6

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Los presupuestos de ingresos crecieron en 10,9 millones de euros, un 1,5%, fundamentalmente debido a las transferencias corrientes, que aumentaron un 2,2% (11,7 millones de euros), que siendo un incremento en términos relativos muy por debajo del que experimentan otros capítulos como enajenación de inversiones reales (que crece un 467%) o impuestos indirectos (+14%), al ser la principal fuente de ingresos (75%), justifican por sí solos el crecimiento global de los ingresos. Los capítulos que se redujeron fueron las tasas y otros ingresos (-1,5%), los ingresos patrimoniales (-10,4%) y las transferencias de capital (-33,8%). El *cuadro 1.8.2-3* recoge estos cambios.

Con datos procedentes de las liquidaciones de los presupuestos de 2014 (en vez de las previsiones iniciales aprobadas por las Diputaciones en 2015), se observa (*cuadro 1.8.2-4*) que las transferencias corrientes constituyen el principal origen de los derechos liquidados, (un 76,1% del total), que junto con el 2,6% que representan las transferencias de capital, suman un 78,7% de los derechos liquidados. Las tasas y otros ingresos suponen un 10%, mientras que en el caso de los tributos (tanto directos con un 5,3%, como indirectos con un 4,2%) supusieron un 9,5%.

Cuadro 1.8.2-3
Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2008-2015. Ingresos (miles de euros)

	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%	2013	%	2014	%	2015	%	% var. 14-15
I. Impuestos Directos	38.995	4,2	46.203	4,9	38.853	4,5	38.604	4,9	37.517	5,5	36.544	5,1	36.553	5,0	36.827	5,0	0,7
II. Impuestos Indirectos	34.462	3,7	32.567	3,5	26.281	3,1	28.032	3,6	26.760	3,9	30.895	4,3	29.380	4,0	33.519	4,5	14,1
III. Tasas y Otros Ingresos	66.721	7,2	70.581	7,5	73.232	8,5	71.551	9,2	72.261	10,6	70.734	9,9	74.059	10,1	72.982	9,9	-1,5
IV. Transferencias Corrientes	508.628	55,1	511.296	54,4	445.322	51,7	497.807	63,8	466.855	68,2	541.159	75,9	543.851	74,5	555.584	75,0	2,2
V. Ingresos Patrimoniales	11.650	1,3	13.698	1,5	11.000	1,3	6.218	0,8	6.229	0,9	5.726	0,8	6.444	0,9	5.771	0,8	-10,4
Total Ingresos corrientes	660.455	71,6	674.344	71,8	594.689	69,1	642.212	82,3	609.622	89,0	685.058	96,1	690.288	94,6	704.682	95,2	2,1
VI. Enajenación de Inversiones Reales	49.552	5,4	23.233	2,5	23.740	2,8	19.667	2,5	8.411	1,2	501	0,1	321	0,0	1.821	0,2	467,3
VII. Transferencias de capital	133.632	14,5	141.110	15,0	135.219	15,7	98.992	12,7	49.400	7,2	18.439	2,6	15.638	2,1	10.353	1,4	-33,8
Total Operaciones de Capital	183.183	19,9	164.343	17,5	158.959	18,5	118.659	15,2	57.810	8,4	18.941	2,7	15.959	2,2	12.175	1,6	-23,7
Total Ingresos no Financieros	843.639	91,5	838.687	89,3	753.649	87,5	760.871	97,5	667.433	97,5	703.999	98,7	706.247	96,8	716.857	96,8	1,5
VIII. Activos Financieros	6.563	0,7	6.108	0,6	6.044	0,7	6.348	0,8	6.229	0,9	5.805	0,8	6.105	0,8	6.262	0,8	2,6
IX. Pasivos Financieros	72.093	7,8	94.881	10,1	101.349	11,8	13.065	1,7	11.027	1,6	3.198	0,4	17.312	2,4	17.454	2,4	0,8
Total Ingresos Financieros	78.656	8,5	100.989	10,7	107.393	12,5	19.413	2,5	17.255	2,5	9.003	1,3	23.416	3,2	23.716	3,2	1,3
Total Diputaciones	922.295	100,0	939.676	100,0	861.041	100,0	780.284	100,0	684.688	100,0	713.002	100,0	729.663	100,0	740.573	100,0	1,5

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Cuadro 1.8.2-4

Liquidación de los Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2008-2014. Derechos reconocidos netos (miles de euros)

	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%	2013	%	2014	%	% Var 13-14
I. Impuestos Directos	44.838,3	5,2	45.229,6	5,3	39.431,7	5,1	41.691,8	5,3	37.586,7	5,4	37.682,1	5,1	39.344,0	5,3	4,4
II. Impuestos Indirectos	36.045,5	4,2	31.415,5	3,7	25.851,9	3,3	28.179,0	3,6	21.445,1	3,1	32.035,2	4,3	31.095,0	4,2	-2,9
III. Tasas y Otros Ingresos	71.382,2	8,3	72.452,0	8,5	74.113,6	9,6	70.070,8	8,9	76.579,8	11,0	74.603,7	10,4	73.538,3	10,0	-1,4
IV. Transferencias Corrientes	518.545,3	60,5	519.859,9	60,6	432.465,4	55,8	506.000,5	64,6	477.234,2	68,4	549.523,8	74,0	561.593,5	76,1	2,2
V. Ingresos Patrimoniales	18.912,5	2,2	9.069,9	1,1	5.271,5	0,7	5.665,2	0,7	6.363,9	0,9	9.374,9	1,3	8.140,9	1,1	-13,2
Total Ingresos corrientes	689.723,6	80,4	678.026,9	79,0	577.134,1	74,5	651.607,3	83,1	619.209,7	88,7	703.219,6	94,7	713.711,8	96,7	1,5
VI. Enajenación de Inversiones Reales	1.310,5	0,2	152,7	0,0	252,0	0,0	1.837,5	0,2	5.019,5	0,7	265,5	0,0	414,7	0,1	56,2
VII. Transferencias de capital	108.741,2	12,7	113.090,0	13,2	89.601,8	11,6	62.000,4	7,9	24.524,4	3,5	25.436,4	3,4	19.244,3	2,6	-24,3
Total Operaciones de Capital	110.051,8	12,8	113.242,7	13,2	89.853,8	11,6	63.837,9	8,2	29.543,9	4,2	25.701,9	3,5	19.658,9	2,7	-23,5
Total Ingresos no Financieros	799.775,4	93,3	791.269,6	92,2	666.987,9	86,1	715.445,3	91,3	648.753,6	92,9	728.921,5	98,1	733.370,7	99,4	0,6
VIII. Activos Financieros	5.186,9	0,6	6.687,3	0,8	5.383,9	0,7	4.954,8	0,6	4.154,2	0,6	5.198,4	0,7	4.333,8	0,6	-16,6
IX. Pasivos Financieros	52.487,5	6,1	59.929,4	7,0	102.611,2	13,2	63.305,0	8,1	45.356,4	6,5	8.820,6	1,2	-1,8	0,0	-100,0
Total Ingresos Financieros	57.674,4	6,7	66.616,6	7,8	107.995,1	13,9	68.259,8	8,7	49.510,6	7,1	14.019,0	1,9	4.332,1	0,6	-69,1
Total Diputaciones	857.449,8	100,0	857.886,3	100,0	774.982,9	100,0	783.705,0	100,0	698.264,3	100,0	742.940,5	100,0	737.702,8	100,0	-0,7

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

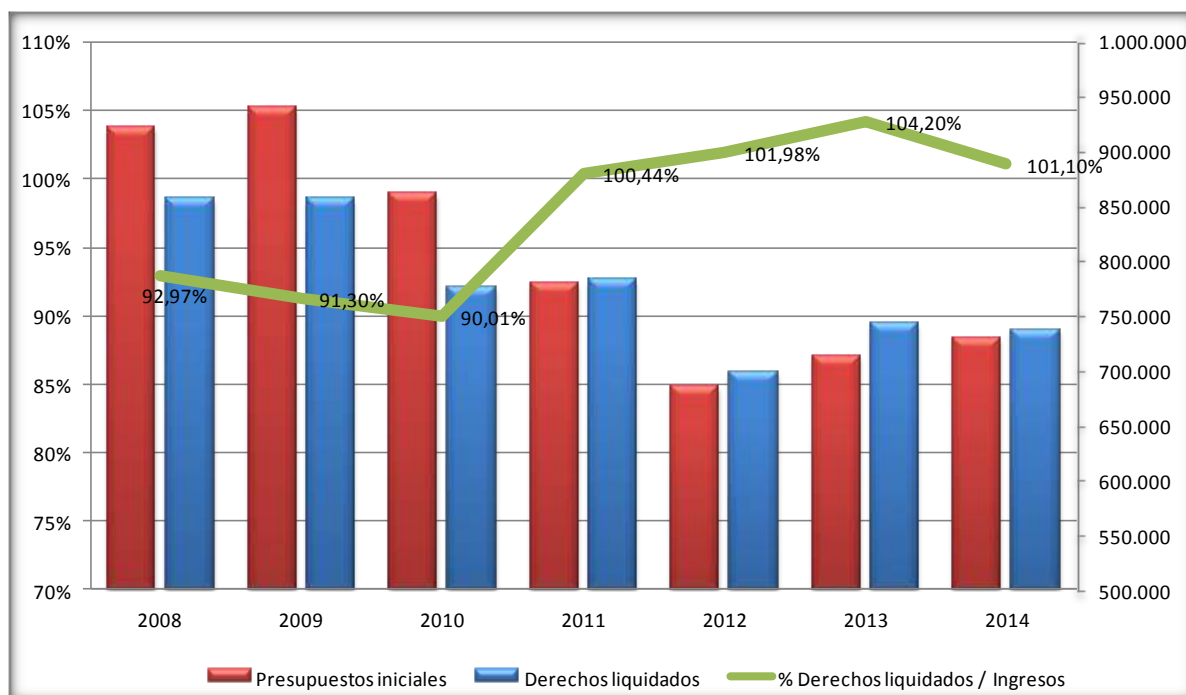
Una forma de establecer en qué medida estas liquidaciones se adecuaron a las previsiones iniciales es mediante el cálculo de la ejecución presupuestaria como el cociente entre los derechos liquidados y las previsiones iniciales, que se sitúa en torno al 101%. El *gráfico 1.8.2-1* refleja la relación entre las previsiones iniciales recogidas en los presupuestos y los derechos liquidados que se incluyen en las liquidaciones de los presupuestos. En él puede observarse que hasta 2010 (primer ejercicio con una reducción importante) la ejecución estuvo por debajo de las previsiones, y a partir de entonces, los presupuestos se han venido liquidando por encima de las previsiones, sobre todo en 2013.

Por otra parte, el *gráfico 1.8.2-2* muestra la evolución entre los presupuestos iniciales, las previsiones definitivas y los derechos reconocidos netos; se observa una paulatina aproximación de las tres magnitudes, si bien, para concretar algo mejor esta evolución es preciso calcular el índice de modificaciones presupuestarias (medido como la desviación entre el presupuesto inicial y la previsión definitiva, en relación con el presupuesto inicial, en tanto por ciento) y el grado de ejecución del presupuesto de ingresos (esta vez, como la relación entre los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas de ingresos). El *gráfico 1.8.2-3* recoge la evolución de ambas magnitudes. Puede observarse como las modificaciones presupuestarias han ido reduciéndose desde valores superiores al 50% hasta representar un 31,3%, mientras que el grado de ejecución ha crecido paulatinamente hasta alcanzar el 77% desde valores próximos al 60%.

No obstante, la ejecución de los diferentes capítulos es muy dispar. Las operaciones corrientes tienen un índice de modificaciones presupuestarias muy bajo (el 2,89%), frente a las de capital (un 51,25%), pero sobre todo las financieras (855,37%) que muestran amplias modificaciones respecto de las previsiones iniciales, correspondiendo a los ingresos por activos financieros la mayor (3.562,89%) mientras que los tributos registraron la menor desviación (0%, tanto los impuestos directos, como los indirectos). Todas las desviaciones fueron positivas, excepto las correspondientes a la enajenación de inversiones reales (-92,77%) y los ingresos por pasivos financieros (-99,42%).

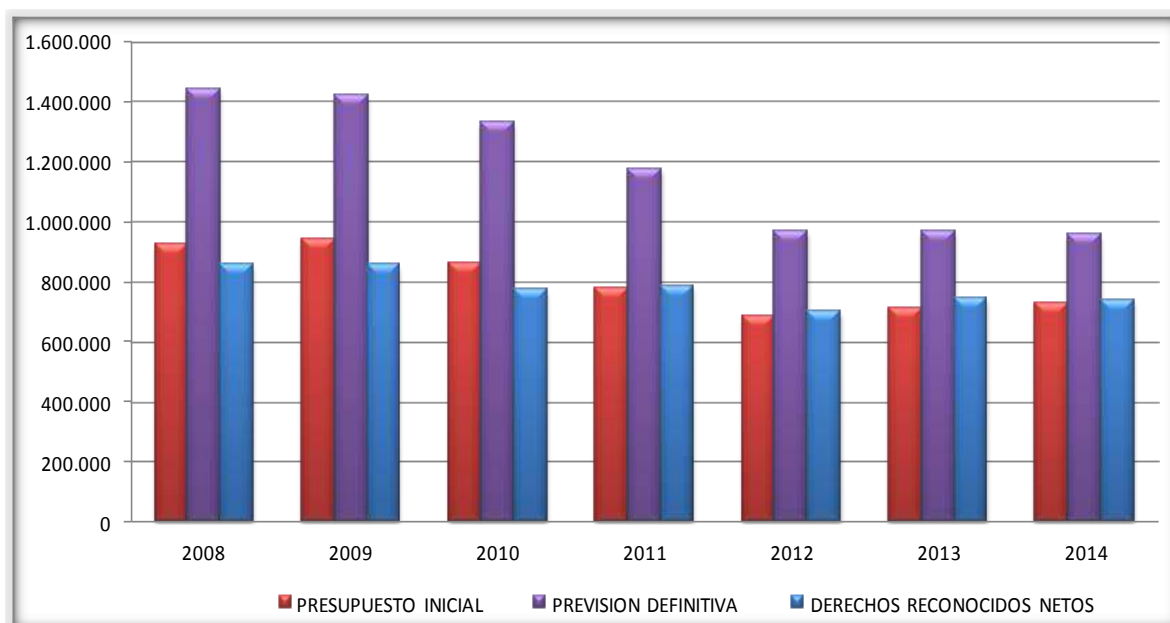
En términos de la relación entre los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas (grado de ejecución), la mayor desviación por encima de la cifra prevista se produjo en la enajenación de inversiones reales (1.787,3%) y la más alta por debajo en los ingresos por pasivos financieros (-1,78%). Como las transferencias corrientes suponen el grueso de los ingresos, el grado de ejecución (99,72%) pesa mucho más en el grado de ejecución global.

Grafico 1.8.2-1
Grado de ejecución de los Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2008-2014
Presupuesto inicial de ingresos y Derechos liquidados (miles de euros)



Fuente: Elaboración propia.

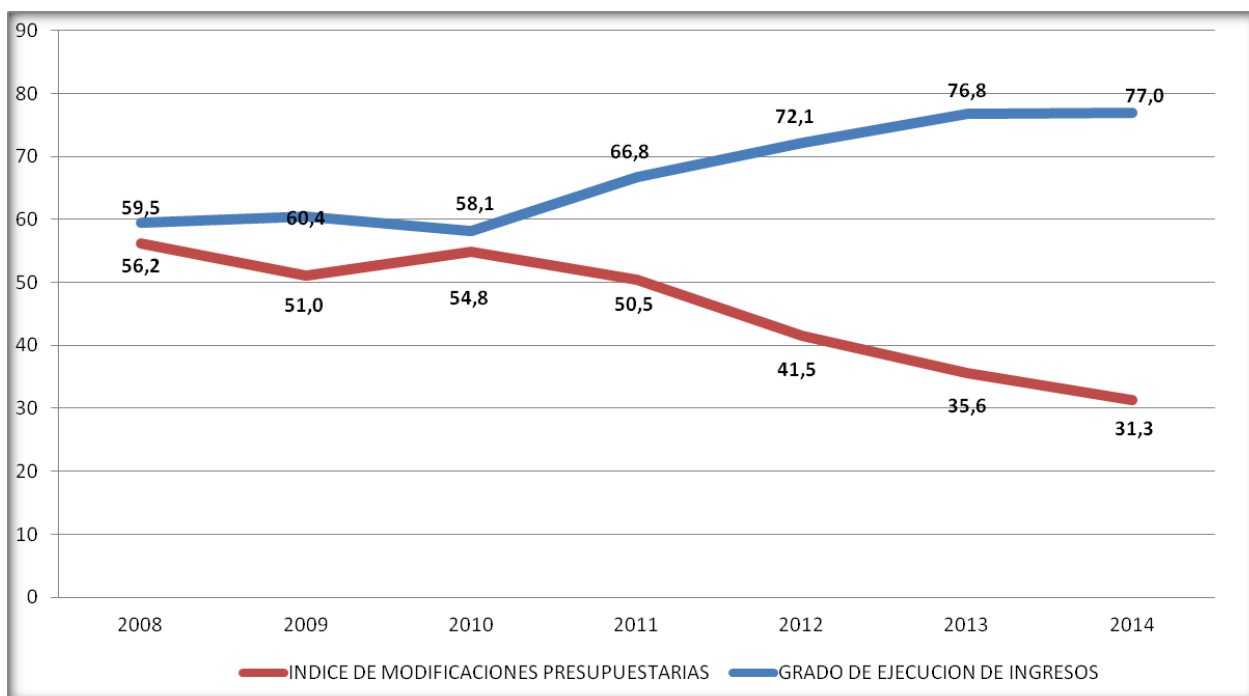
Grafico 1.8.2-2
Presupuestos iniciales, presupuestos definitivos y derechos reconocidos de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2008-2014 (miles de euros)



Fuente: Elaboración propia.

Grafico 1.8.2-3

Índice de modificaciones presupuestarias y grado de ejecución de ingresos de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2008-2014 (porcentaje)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Los gastos presupuestados de las Diputaciones Provinciales pueden ser analizados desde la perspectiva de su clasificación económica, o bien, de la clasificación funcional. Por lo que a la clasificación económica de los gastos se refiere, el capítulo con mayores recursos presupuestados es el de gastos de personal (32,5%), que crece un 0,9%. El siguiente en importancia es el gasto en bienes corrientes y servicios, que representa el 22,1% de los gastos presupuestados y se reduce un 0,3%. Por su peso sobre el total, los siguientes capítulos son las transferencias corrientes (13,7%) y las inversiones reales (14,5%) y ambos crecen un 2,4%. El *cuadro 1.8.2-5* muestra la clasificación económica de los gastos, incorporando el capítulo V (fondo de contingencia) que se dotó por vez primera en 2013 y en 2015 se redujo un 26,9% respecto a 2014.

Al igual que ocurre con los presupuestos del resto de Administraciones Públicas, en los presupuestos de las Diputaciones Provinciales los mayores descensos en los capítulos de inversiones y de gastos de personal se han registrado en el período de crisis económica (2008-2014).

Cuadro 1.8.2-5
Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2008-2015. Gastos (miles de euros)
Clasificación Económica

	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%	2013	%	2014	%	2015	%	% var. 14-15
I. Gastos de personal	262.153	28,4	276.158	29,4	274.055	31,8	260.390	33,4	250.891	37,8	236.649	33,3	238.609	32,7	240.870	32,5	0,9
II. Gastos en bienes corrientes y servicios	168.750	18,3	173.334	18,4	167.257	19,4	166.736	21,4	163.853	24,7	167.977	23,6	163.983	22,5	163.435	22,1	-0,3
III. Gastos financieros	20.181	2,2	18.566	2,0	13.292	1,5	13.274	1,7	14.895	2,2	11.387	1,6	8.910	1,2	8.091	1,1	-9,2
IV. Transferencias corrientes	72.796	7,9	70.294	7,5	67.509	7,8	81.789	10,5	59.208	8,9	92.548	13,0	98.729	13,5	101.103	13,7	2,4
V. Fondo de Contingencia											3.727	0,5	3.522	0,5	2.573	0,3	-26,9
Total Operaciones corrientes	523.879	56,8	538.353	57,3	522.113	60,6	522.189	66,9	488.848	73,6	512.287	72,1	513.753	70,5	516.072	69,7	0,5
VI. Inversiones Reales	261.473	28,4	272.967	29,0	231.222	26,9	158.531	20,3	92.123	13,9	93.400	13,1	104.900	14,4	107.373	14,5	2,4
VII. Transferencias de capital	71.489	7,8	62.052	6,6	45.251	5,3	37.331	4,8	23.476	3,5	28.151	4,0	43.443	6,0	49.141	6,6	13,1
Total Operaciones de Capital	332.962	36,1	335.020	35,7	276.473	32,1	195.862	25,1	115.599	17,4	121.552	17,1	148.343	20,4	156.514	21,1	5,5
Total Operaciones no Financieras	856.841	92,9	873.373	92,9	798.586	92,7	718.051	92,0	604.447	91,1	633.839	89,2	662.097	90,9	672.586	90,8	1,6
VIII. Activos Financieros	8.119	0,9	12.055	1,3	6.417	0,7	6.571	0,8	6.568	1,0	7.722	1,1	7.980	1,1	7.301	1,0	-8,5
IX. Pasivos Financieros	57.335	6,2	54.248	5,8	56.039	6,5	55.663	7,1	52.824	8,0	69.333	9,8	58.672	8,1	60.687	8,2	3,4
Total Operaciones Financieras	65.454	7,1	66.303	7,1	62.456	7,3	62.234	8,0	59.392	8,9	77.054	10,8	66.652	9,1	67.988	9,2	2,0
Total General	922.295	100,0	939.676	100,0	861.041	100,0	780.284	100,0	663.839	100,0	710.893	100,0	728.748	100,0	740.573	100,0	1,6

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Los datos más recientes para estudiar los gastos en términos de liquidación y no de presupuestos son del ejercicio 2014. Las obligaciones reconocidas cayeron un 1,67%, en sentido contrario al incremento presupuestado inicialmente (2,51%). De los capítulos con mayor importancia, algunos se redujeron como el gasto en bienes corrientes y servicios (-5,15%) y las inversiones reales (-3,42%); otros aumentaron como las transferencias corrientes (14,18%) y las transferencias de capital (18,23%); y finalmente, los gastos de personal, que representan un 30,65%, permanecieron prácticamente estables (0,06%) (*cuadro 1.8.2.-6*).

La ejecución del presupuesto de gastos se observa en el *gráfico 1.8.2-4*, y se cifra en una tasa del 100,44% en 2014, medida como la relación entre obligaciones reconocidas netas y la previsión inicial de gastos aprobada en los presupuestos. Este indicador alcanzó en 2014 el valor más próximo al 100% en el periodo representado. El *gráfico 1.8.2-5* muestra cómo han evolucionado estas magnitudes, junto con las previsiones definitivas.

Por otra parte, la cuantificación puede hacerse atendiendo al índice de modificaciones presupuestarias, y al grado de ejecución de los gastos, tal y como se hace el *gráfico 1.8.2-6*. Puede observarse cómo las primeras han ido reduciéndose desde valores superiores al 50% hasta alcanzar en 2014 el 31,32% respecto las previsiones iniciales de gasto aprobadas en los presupuestos, mientras que se observa una tendencia creciente en el grado de ejecución de gastos (medido como las obligaciones reconocidas netas respecto a las previsiones definitivas, en porcentaje), alcanzando un 76,49% en 2014, desde valores cercanos al 60%.

De forma más desagregada, las modificaciones fueron del 11,19% en los gastos corrientes, del 96,25% en los de capital y del 41,93% en los gastos por operaciones financieras. La partida que experimentó menores modificaciones fue la de los gastos de personal, con un 1%, y la que sufrió una mayor alteración desde las previsiones iniciales hasta las definitivas, fue la de los activos financieros, con un 124,09%. Todos los capítulos registraron modificaciones al alza, excepto el fondo de contingencia. Finalmente, el cuanto al grado de ejecución como relación de las obligaciones reconocidas en relación a las previsiones definitivas, se observa que la ejecución por capítulos ha sido en 2014 muy baja en los activos financieros (35,91%) y en inversiones reales (51,52%) y elevada en gastos de personal (93,08%) y en pasivos financieros (93,9%). Globalmente, los gastos corrientes se ejecutaron al 85,83%, mientras que los de capital lo hicieron al 56,06% y los financieros al 82,93%, aspecto que se repite para todas las Administraciones Públicas, especialmente desde el inicio de la crisis, con mayor porcentaje de ejecución en gastos corrientes y menor porcentaje en el caso de las inversiones. El Fondo de Contingencia no se ejecutó.

Cuadro 1.8.2-6

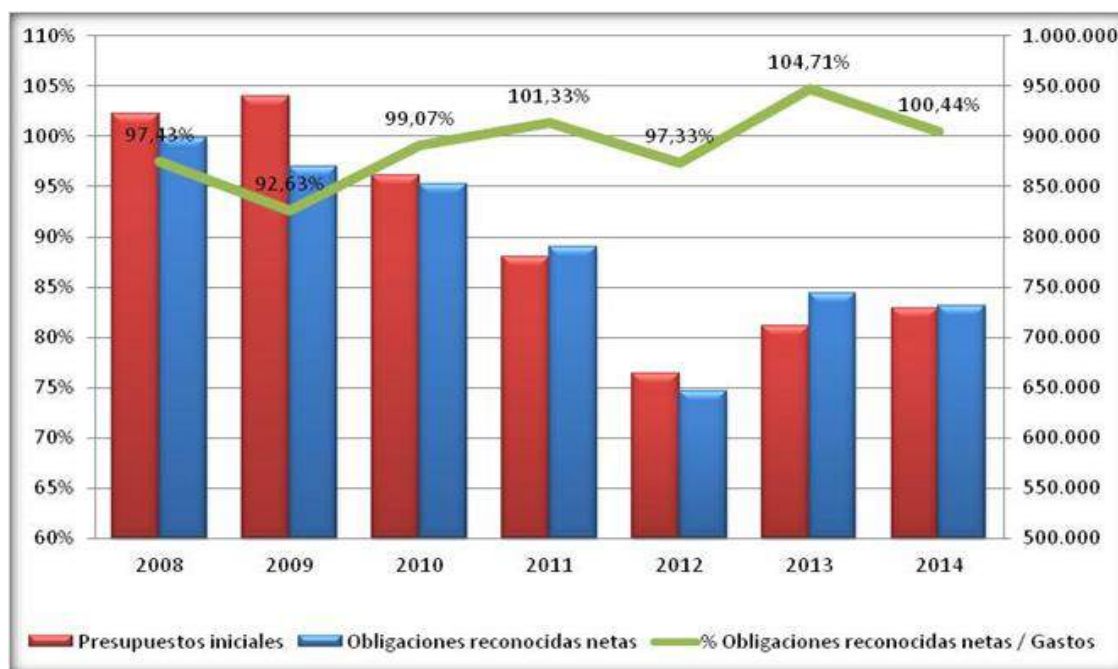
Liquidación de los Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2008-2014. Obligaciones reconocidas netas (miles de euros)

	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%	2013	%	2014	%	% var. 13-14
I. Gastos de personal	249.261,6	27,7	262.430,2	30,2	253.874,5	29,8	245.549,4	31,1	218.914,1	33,9	224.193,3	30,1	224.331,3	30,6	0,1
II. Gastos en bienes corrientes y servicios	167.158,3	18,6	166.254,5	19,1	162.593,1	19,1	162.605,6	20,6	149.172,0	23,1	151.732,7	20,4	143.915,6	19,7	-5,2
III. Gastos financieros	19.060,1	2,1	12.093,1	1,4	8.335,0	1,0	11.021,1	1,4	10.916,0	1,7	8.321,0	1,1	6.644,4	0,9	-20,1
IV. Transferencias corrientes	69.817,2	7,8	62.761,2	7,2	71.258,8	8,4	83.737,1	10,6	64.303,5	10,0	101.062,8	13,6	115.396,5	15,8	14,2
V. Fondo de contingencia											0,0	0,0	0,0	0,0	-
Total Operaciones corrientes	505.297,2	56,2	503.539,0	57,9	496.061,4	58,2	502.913,3	63,6	443.305,6	68,6	485.309,8	65,2	490.287,8	67,0	1,0
VI. Inversiones Reales	238.098,4	26,5	216.315,7	24,9	208.584,6	24,5	159.455,5	20,2	107.673,3	16,7	106.618,2	14,3	102.976,8	14,1	-3,4
VII. Transferencias de capital	90.287,1	10,1	85.443,7	9,8	82.595,9	9,7	67.715,8	8,6	45.395,8	7,0	50.929,3	6,8	60.213,8	8,2	18,2
Total Operaciones de Capital	328.385,4	36,5	301.759,3	34,7	291.180,4	34,1	227.171,3	28,7	153.069,1	23,7	157.547,4	21,2	163.190,6	22,3	3,6
Total Operaciones no Financieras	833.682,6	92,8	805.298,4	92,5	787.241,9	92,3	730.084,6	92,3	596.374,7	92,3	642.857,2	86,4	653.478,4	89,3	1,7
VIII. Activos Financieros	7.547,7	0,8	9.814,7	1,1	5.590,3	0,7	4.231,2	0,5	3.034,6	0,5	10.542,9	1,4	6.421,4	0,9	-39,1
IX. Pasivos Financiero	57.381,2	6,4	55.306,1	6,4	60.181,5	7,1	56.340,4	7,1	46.694,7	7,2	90.998,2	12,2	72.035,3	9,8	-20,8
Total Operaciones Financieras	64.928,8	7,2	65.120,8	7,5	65.771,9	7,7	60.571,5	7,7	49.729,2	7,7	101.541,1	13,6	78.456,7	10,7	-22,7
Total General	898.611,4	100,0	870.419,2	100,0	853.013,7	100,0	790.656,1	100,0	646.103,9	100,0	744.398,4	100,0	731.935,1	100,0	-1,7

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Grafico 1.8.2-4

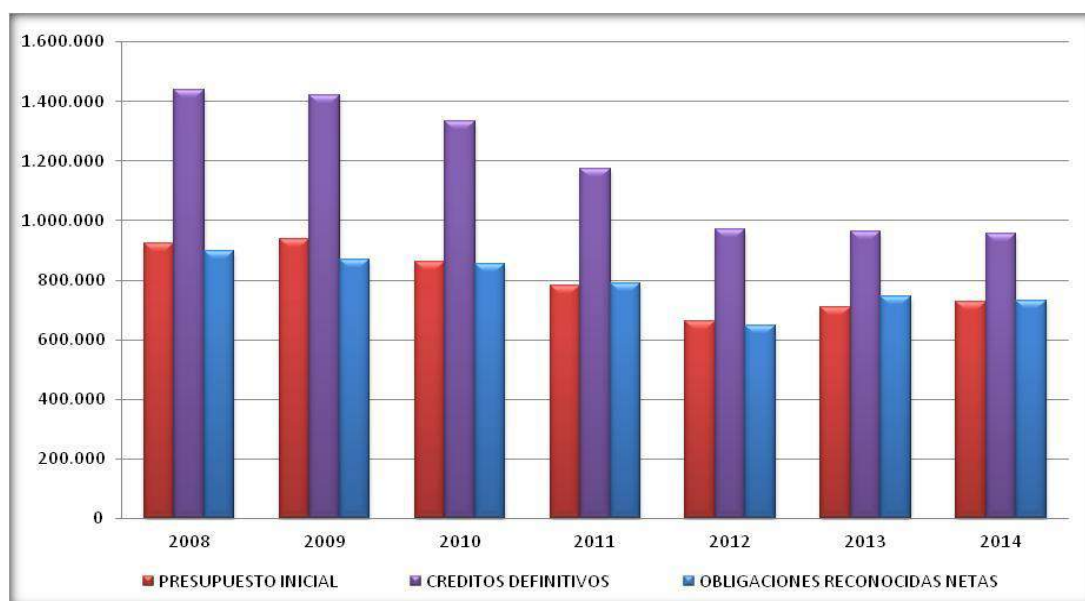
Grado de ejecución de los Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2008-2014. Presupuesto inicial de gastos y Obligaciones reconocidas netas (miles de euros)



Fuente: Elaboración propia.

Grafico 1.8.2-5

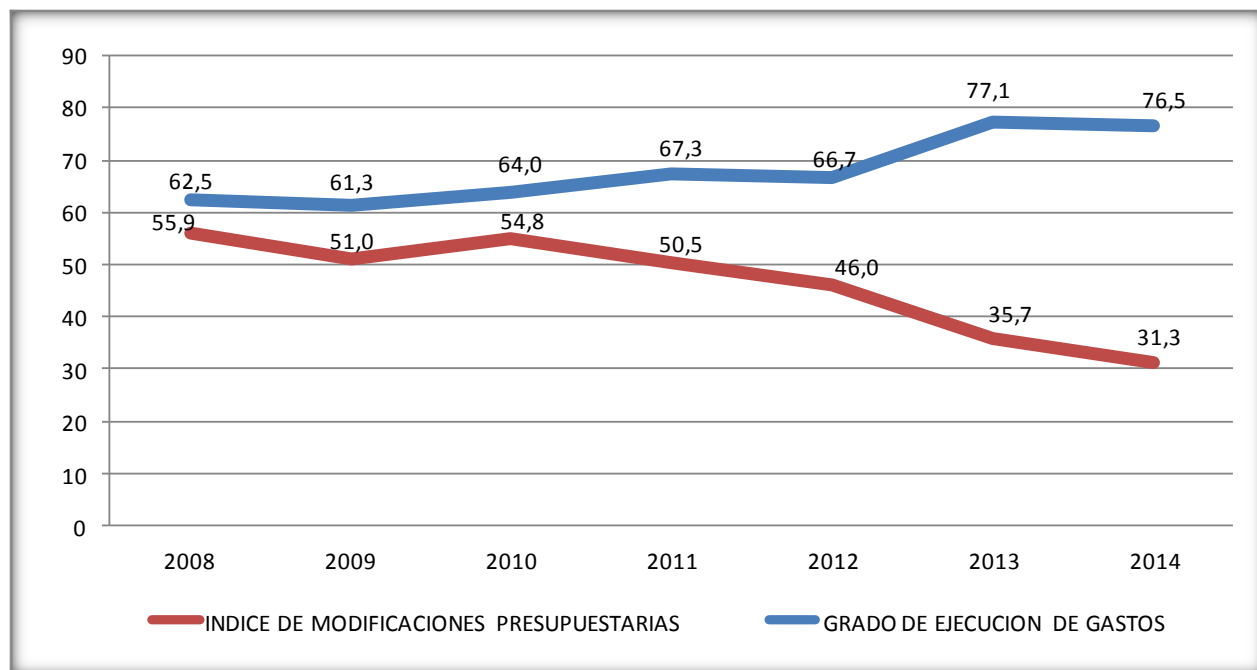
Presupuestos iniciales, créditos definitivos y obligaciones reconocidas de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2008-2014 (miles de euros)



Fuente: Elaboración propia.

Grafico 1.8.2-6

Indice de modificaciones presupuestarias y grado de ejecución de gastos de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León 2008-2014 (porcentaje)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Otra forma de analizar los gastos es desde el punto de vista de la clasificación funcional (*cuadro 1.8.2-7*) en cuyo caso, las cifras del presupuesto se clasifican teniendo en cuenta las finalidades u objetivos que se pretenden conseguir. Para el conjunto de Diputaciones Provinciales es la de Actuaciones de Protección y Promoción Social, con el 28,93% del presupuesto total. A continuación la función que más recursos recibe en 2015, es la función Actuaciones de Carácter General (24,96%), la de Actuaciones de Carácter Económico (21,91%) y los Servicios Públicos Básicos (9,36%). El resto de funciones, la Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente (8,91%) y la Deuda Pública (5,93%) tienen un menor peso dentro del total del presupuesto. Respecto del ejercicio anterior, la función que más crece es la de Actuaciones de Carácter Económico (45,7%), mientras que la que experimenta la mayor reducción es la de los Servicios Públicos Básicos (-34,5%).

Cuadro 1.8.2-7

Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2014-2015. Gastos (miles de euros). Clasificación funcional

	Deuda Pública			Servicios públicos básicos			Actuaciones de protección y promoción social					
	2014	2015	% var. 14-15	2014	2015	% var. 14-15	2014	2015	% var. 14-15			
Avila	3.473,1	3.207,6	-7,6	5.907,9	7.271,3	23,1	17.438,0	16.621,0	-4,7			
Burgos	9.812,2	9.010,0	-8,3	4.555,9	5.275,0	15,8	33.412,4	34.333,6	2,8			
León	0,0	0,0	-	37.842,7	13.166,5	-65,2	25.677,3	26.160,2	1,9			
Palencia	4.852,0	4.036,4	-16,8	17.966,7	11.883,2	-33,9	19.193,7	18.759,3	-2,3			
Salamanca	7.971,2	5.192,1	-34,9	6.333,5	6.189,8	-2,3	28.502,3	31.034,7	8,9			
Segovia	5.189,0	4.123,0	-20,5	3.578,2	1.231,8	-65,6	23.535,9	24.731,6	5,1			
Soria	3.984,0	3.150,0	-20,9	12.340,1	4.433,6	-64,1	12.595,3	12.694,5	0,8			
Valladolid	9.522,0	9.039,1	-5,1	7.653,8	12.564,6	64,2	33.539,8	34.546,7	3,0			
Zamora	7.002,8	6.169,2	-11,9	9.692,0	7.317,6	-24,5	15.201,1	15.371,1	1,1			
Total Diputaciones	51.815,4	43.927,4	-15,2	105.870,8	69.333,3	-34,5	209.095,8	214.252,7	2,5			
% sobre gasto total	7,1	5,9		14,5	9,4		28,7	28,9				

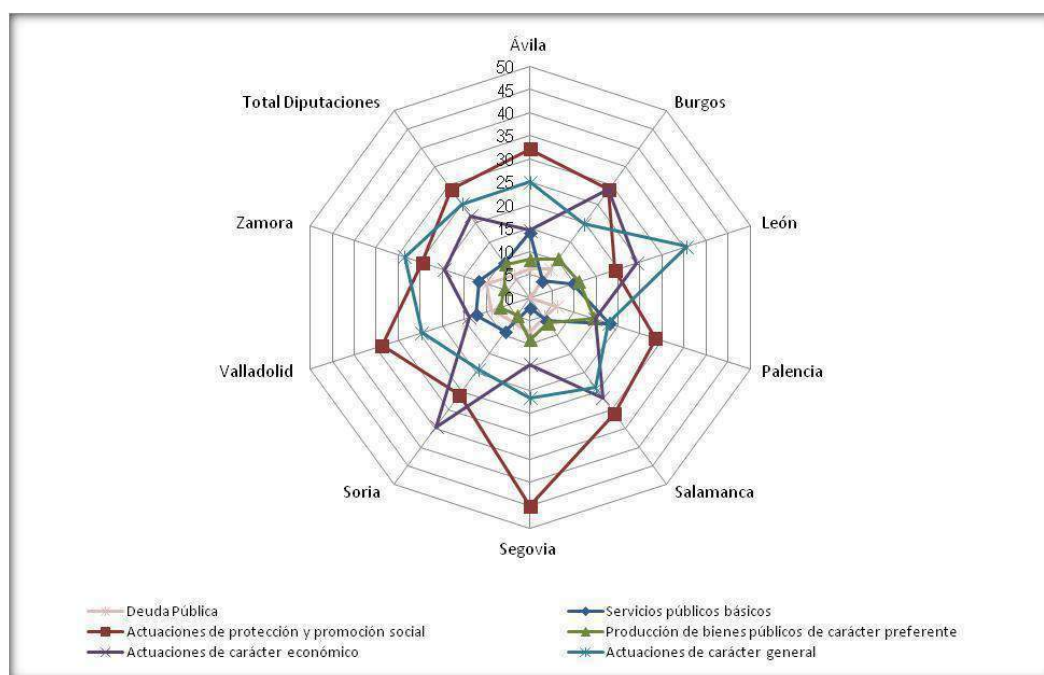
	Producción de bienes públicos de carácter preferente			Actuaciones de carácter económico			Actuaciones de carácter general			Total Gastos		
	2014	2015	% var. 14-15	2014	2015	% var. 14-15	2014	2015	% var. 14-15	2014	2015	% var. 14-15
Avila	4.066,0	4.246,8	4,4	9.011,3	7.525,4	-16,5	16.390,7	12.954,7	-21,0	56.286,9	51.826,7	-7,9
Burgos	10.875,3	12.338,4	13,5	19.827,7	34.360,9	73,3	33.400,8	23.438,5	-29,8	111.893,4	118.756,3	6,1
León	25.917,5	15.090,3	-41,8	5.495,1	32.718,3	495,4	40.059,1	48.266,3	20,5	134.991,7	135.401,7	0,3
Palencia	8.399,8	9.519,7	13,3	8.174,1	9.738,5	19,1	5.992,1	11.761,0	96,3	64.578,4	65.698,0	1,7
Salamanca	6.552,9	6.795,3	3,7	23.312,5	26.820,9	15,0	22.817,7	24.088,4	5,6	95.490,2	100.121,1	4,8
Segovia	4.831,7	5.006,1	3,6	6.288,7	7.904,5	25,7	11.576,5	11.896,6	2,8	55.000,0	54.893,7	-0,2
Soria	2.033,7	2.340,2	15,1	9.737,1	16.864,4	73,2	7.163,9	9.321,5	30,1	47.854,2	48.804,2	2,0
Valladolid	8.432,3	6.957,9	-17,5	18.913,2	14.153,8	-25,2	23.974,0	25.264,1	5,4	102.035,1	102.526,2	0,5
Zamora	3.018,9	3.663,9	21,4	10.631,7	12.170,9	14,5	15.071,9	17.852,4	18,4	60.618,5	62.545,2	3,2
Total Diputaciones	74.128,1	65.958,5	8,91	111.391,5	162.257,6	45,7	176.446,7	184.843,5	4,8	728.748,3	740.573,1	1,6
% sobre gasto total	10,2	8,9		15,3	21,9		24,2	25,0		100,0	100,0	

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Al igual que en anteriores informes, conviene tener presente que debido a las diversidades provinciales de una Comunidad Autónoma tan amplia, la estructura del gasto de las Diputaciones es ciertamente heterogénea, tanto en el ámbito espacial como en el temporal, por lo que aquí sólo se ha tratado de esbozar sus líneas básicas de gasto en 2015. Como ilustración de esta heterogeneidad, el gráfico 1.8.2-7 muestra los porcentajes del presupuesto de gasto que cada Diputación Provincial destina a las distintas funciones en 2015 (cada línea representa una función, y cada eje una Diputación; cuanto más alejada esté del origen una línea sobre un eje, mayor peso tiene la correspondiente función en el presupuesto de esa Diputación, y viceversa: mayor cercanía al origen significa menor peso en el presupuesto; por otra parte, cuanto más excéntrica e irregular sea una línea, más desigual es el gasto presupuestado en esta función entre las diferentes Diputaciones).

Si se toma como referencia el reparto de las tres funciones que más presupuesto absorben para el total de las Diputaciones, la función a la que se presupuestan más recursos es, como ya se ha comentado, la de Actuaciones de protección y promoción social (28,93%); Segovia alcanza un 45,05% dentro de esta función, mientras que León se queda en un 19,32%. Las actuaciones de carácter general (24,96% en el global de las Diputaciones) representan en León el 35,65%, mientras que en Palencia son el 17,9%, las Actuaciones de carácter económico (21,91%) alcanzan un 34,56% en Soria, y un 13,81% en Valladolid.

Gráfico 1.8.2-7
Clasificación funcional del gasto de las Diputaciones Provinciales, 2015
(porcentaje)



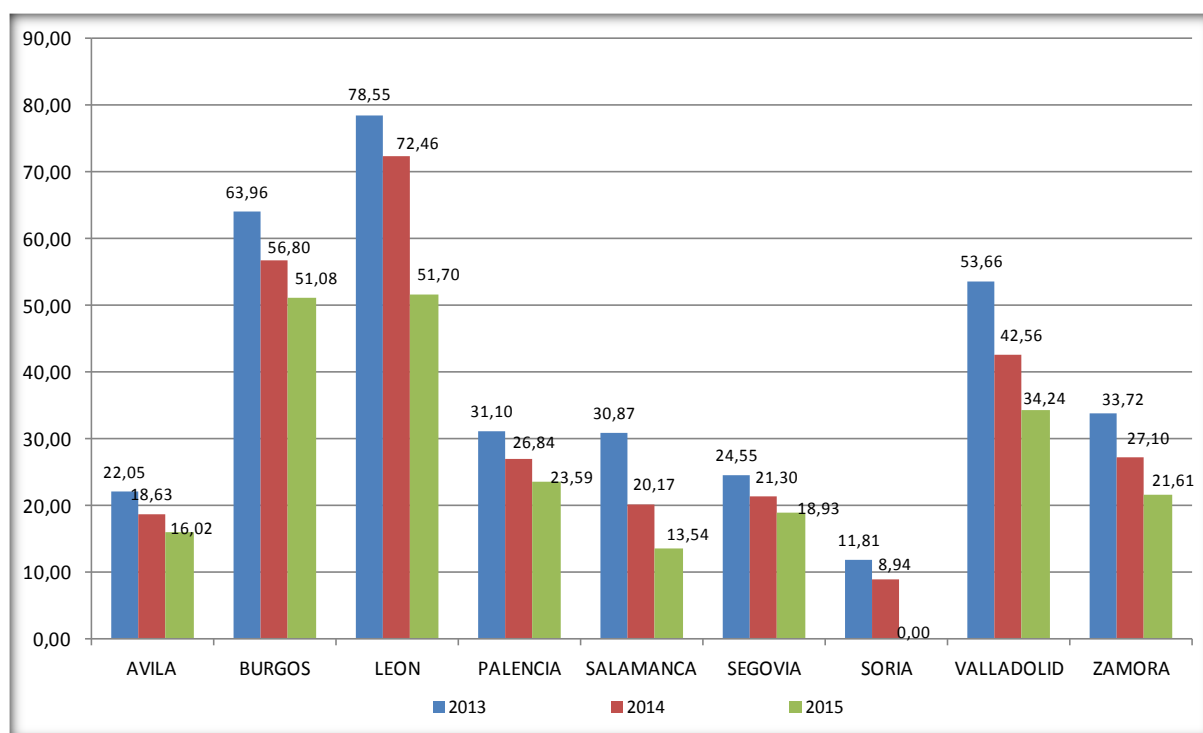
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Economía y Hacienda.

Para finalizar el estudio de los presupuestos de las Diputaciones Provinciales hay que mencionar la situación de endeudamiento de las mismas. Los últimos datos que ofrece el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se refieren al 31 de diciembre de 2015, ascendiendo el total de deuda de estos entes en Castilla y León a 230,71 millones de euros (64,08 millones menos que un año antes, es decir, una reducción del -21,74%). La distribución de la deuda se ofrece en el *gráfico 1.8.2-8*.

La Diputación que más redujo su deuda fue la de Soria que pasó a tener un endeudamiento cero, seguida de Salamanca (-32,86%) y la que menos, la de Segovia (-11,14%). El proceso de consolidación y reducción de la deuda pública de las Diputaciones Provinciales es coherente con la reducción observada en los gastos financieros y en los pasivos financieros en la clasificación económica del gasto y con el menor peso de la deuda pública en la clasificación funcional del gasto.

Grafico 1.8.2-8

Deuda viva de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León a 31/12/2014 (miles de euros)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

1.8.2.2 Ayuntamientos

Los ayuntamientos de Castilla y León aprobaron para el ejercicio 2015 unos presupuestos consolidados que alcanzaron los 2.148 millones de euros, lo que supone un descenso respecto al año 2014 del 0,6%, como se puede apreciar en el *cuadro 1.8.2-8*. Estos presupuestos suponen un gasto medio por habitante de 869 euros, frente a los 866 euros del ejercicio 2014, si bien existen en este ámbito grandes diferencias a nivel provincial: Soria alcanza los 1.197 euros por habitante, frente a León, que cuyo promedio es de 759 euros por habitante.

Cuadro 1.8.2-8 ^{(1) (2)}

Presupuestos Consolidados de los Ayuntamientos de Castilla y León, 2009-2015 (miles de euros)

	2009	2010	% var. 09-10	2011	% var. 10-11	2012	% var. 11-12	2013	% var. 12-13	2014	var, 13-14	2015	% var. 14-15
Ávila	188.047	186.996	-0,6	181.525	-2,9	164.795	-9,2	148.461	-9,9	149.781	0,9	150.844	0,7
Burgos	457.270	484.518	6,0	423.048	-12,7	378.831	-10,5	383.951	1,4	383.242	-0,2	381.477	-0,5
León ⁽³⁾	553.834	523.013	-5,6	458.863	-12,3	394.473	-14,0	373.454	-5,3	355.722	-4,7	363.926	2,3
Palencia	197.592	194.913	-1,4	184.499	-5,3	164.662	-10,8	151.636	-7,9	140.022	-7,7	140.214	0,1
Salamanca	378.395	354.563	-6,3	321.765	-9,3	304.409	-5,4	297.396	-2,3	290.038	-2,5	271.689	-6,3
Segovia	172.287	179.294	4,1	158.300	-11,7	137.980	-12,8	155.227	12,5	156.357	0,7	148.732	-4,9
Soria	149.559	138.252	-7,6	130.264	-5,8	120.909	-7,2	108.647	-10,1	112.595	3,6	108.950	-3,2
Valladolid	571.257	555.685	-2,7	470.135	-15,4	441.039	-6,2	422.607	-4,2	427.541	1,2	439.748	2,9
Zamora	174.341	155.179	-11,0	153.402	-1,1	150.700	-1,8	148.661	-1,4	146.165	-1,7	142.815	-2,3
Total	2.842.582	2.772.412	-2,5	2.481.802	-10,5	2.257.797	-9,0	2.190.041	-3,0	2.161.464	-1,3	2.148.395	-0,6

	Euros por habitante							% var. 09-10	% var. 10-11	% var. 11-12	% var. 12-13	% var. 13-14	% var. 14-15
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015						
Ávila	1.095	1.088	1.051	962	879	897	915	-0,6	-3,4	-8,5	-8,6	2,0	2,0
Burgos	1.218	1.293	1.126	1.010	1.034	1.045	1.048	6,2	-12,9	-10,3	2,4	1,0	0,3
León ⁽²⁾	1.107	1.048	922	798	763	734	759	-5,3	-12,0	-13,5	-4,4	-3,8	3,4
Palencia	1.140	1.130	1.075	965	897	835	844	-0,9	-4,9	-10,3	-7,0	-6,9	1,1
Salamanca	1.067	1.003	912	868	861	847	801	-6,0	-9,1	-4,7	-0,9	-1,6	-5,5
Segovia	1.045	1.091	964	843	960	982	944	4,4	-11,6	-12,6	13,9	2,2	-3,8
Soria	1.573	1.451	1.368	1.279	1.165	1.221	1.197	-7,8	-5,7	-6,5	-9,0	4,8	-1,9
Valladolid	1.073	1.041	879	825	794	808	836	-3,0	-15,6	-6,1	-3,8	1,8	3,4
Zamora	891	1.210	793	786	790	788	779	35,8	-34,4	-0,9	0,4	-0,2	-1,2
Total	1.109	1.112	970	887	869	866	869	0,3	-12,8	-8,6	-2,0	-0,3	0,3

Nota: ⁽¹⁾Los cuadros 1,8,2-8 y 1,8,2-9 no coinciden en sus totales porque diversos ayuntamientos aprueban sus presupuestos con superávit.

⁽²⁾No se dispone de datos anteriores a 2009.

⁽³⁾Incluye los presupuestos de la comarca El Bierzo.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El presupuesto de ingresos de estos municipios en 2015, como se puede observar en el *cuadro 1.8.2-9*, presenta una estructura en la que cabe destacar que los ingresos presupuestados descienden globalmente un 1,1%, con lo que es el séptimo ejercicio consecutivo en el que disminuyen. Tanto los ingresos corrientes (-1%) como los de capital (-12,3%) se reducen, mientras que los ingresos financieros crecen un 74% por la expansión de los pasivos financieros (99,4%). Las transferencias corrientes crecen un 1,1% y las de capital se reducen un 18,9%. Los impuestos crecen, tanto los directos (1%) como los indirectos (5,2%). En resumen, el mantenimiento de las mayores fuentes de ingresos, impuestos directos (que representan un 40,4% del total) y transferencias corrientes (con un peso del 27,3%) permite que la reducción ya comentada en las transferencias de capital y la que se produce en las tasas y otros ingresos (-5,7%) finalmente se salden con la reducción global del 1,1% en los ingresos presupuestados.

Si se atiende a las liquidaciones (con datos hasta 2014) (*cuadro 1.8.2-10*), los derechos reconocidos del total de ayuntamientos experimentaron un crecimiento del 2,9%, fundamentalmente debido al gran incremento experimentado en los ingresos por pasivos financieros (134,9%). Los capítulos de mayor peso muestran una evolución desigual. Así los impuestos directos, que representan el 39,6% de los derechos reconocidos, crecen un 1,9%, mientras que las transferencias corrientes, que suponen el 27,1% de los derechos reconocidos, prácticamente se mantienen, con un -0,1% y sin embargo las tasas y otros ingresos, que constituyen el 17,6% de los derechos reconocidos, se reducen un 4%.

Cuadro 1.8.2-9
Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2008-2015. Ingresos (miles de euros)

	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%	2013	%	2014	%	2015	%	% var. 14-15
I. Impuestos Directos	681.400	22,8	709.365	24,7	753.775	26,8	785.947	30,9	821.315	35,7	856.745	38,4	868.201	39,6	876.586	40,4	1,0
II. Impuestos Indirectos	173.950	5,8	123.264	4,3	102.849	3,7	91.581	3,6	80.131	3,5	58.032	2,6	48.136	2,2	50.616	2,3	5,2
III. Tasas y Otros Ingresos	446.521	15,0	428.698	15,0	471.925	16,8	432.162	17,0	415.076	18,0	423.816	19,0	417.349	19,0	393.724	18,1	-5,7
IV. Transferencias Corrientes	593.742	19,9	624.827	21,8	607.662	21,6	610.460	24,0	553.792	24,1	590.196	26,4	586.913	26,8	593.131	27,3	1,1
V. Ingresos Patrimoniales	113.537	3,8	162.127	5,7	136.323	4,8	143.777	5,6	106.510	4,6	98.831	4,4	97.776	4,5	84.629	3,9	-13,4
Total Ingresos corrientes	2.009.150	67,4	2.048.281	71,4	2.072.533	73,7	2.063.927	81,1	1.976.823	85,9	2.027.619	90,8	2.018.375	92,0	1.998.685	92,1	-1,0
VI. Enajenación de Inversiones Reales	285.804	9,6	166.123	5,8	129.570	4,6	114.079	4,5	82.957	3,6	49.308	2,2	35.351	1,6	38.933	1,8	10,1
VII. Transferencias de capital	436.004	14,6	474.944	16,6	432.284	15,4	333.241	13,1	195.905	8,5	133.018	6,0	120.133	5,5	97.395	4,5	-18,9
Total Operaciones de Capital	721.808	24,2	641.067	22,4	561.854	20,0	447.320	17,6	278.863	12,1	182.326	8,2	155.484	7,1	136.328	6,3	-12,3
Total Ingresos no Financieros	2.730.958	91,6	2.689.348	93,8	2.634.387	93,7	2.511.247	98,7	2.255.686	98,0	2.209.945	99,0	2.173.859	99,1	2.135.013	98,4	-1,8
VIII. Activos Financieros	7.142	0,2	5.188	0,2	4.584	0,2	6.743	0,3	5.007	0,2	5.441	0,2	4.880	0,2	4.680	0,2	-4,1
IX. Pasivos Financieros	244.293	8,2	172.768	6,0	172.984	6,2	26.922	1,1	40.123	1,7	17.648	0,8	15.063	0,7	30.036	1,4	99,4
Total Ingresos Financieros	251.435	8,4	177.956	6,2	177.568	6,3	33.665	1,3	45.130	2,0	23.088	1,0	19.943	0,9	34.715	1,6	74,1
Total Ayuntamientos	2.982.393	100,0	2.867.304	100,0	2.811.955	100,0	2.544.913	100,0	2.300.816	100,0	2.233.033	100,0	2.193.802	100,0	2.169.729	100,0	-1,1

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Cuadro 1.8.2-10

Liquidación de los Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2008-2014. Derechos reconocidos netos (miles de euros)

	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%	2013	%	2014	%	% var. 13-14
I. Impuestos Directos	693.479,3	27,4	748.557,9	24,5	776.139,5	27,4	797.544,1	33,3	858.724,9	33,8	907.582,6	39,9	925.095,5	39,6	1,9
II. Impuestos Indirectos	126.080,3	5,0	87.284,5	2,9	79.907,9	2,8	74.800,2	3,1	50.224,8	2,0	47.002,4	2,1	50.660,8	2,2	7,8
III. Tasas y Otros Ingresos	404.030,5	15,9	417.336,8	13,6	413.612,0	14,6	407.728,3	17,0	422.875,4	16,6	430.037,5	18,9	412.790,4	17,6	-4,0
IV. Transferencias Corrientes	627.089,8	24,7	683.898,0	22,3	602.545,3	21,3	618.447,0	25,9	534.947,8	21,0	633.571,3	27,9	632.754,6	27,1	-0,1
V. Ingresos Patrimoniales	103.231,0	4,1	125.420,8	4,1	120.063,7	4,2	111.324,1	4,7	95.993,0	3,8	98.143,6	4,3	107.765,7	4,6	9,8
Total Ingresos corrientes	1.953.910,9	77,1	2.062.497,9	67,4	1.992.268,3	70,3	2.009.843,7	84,0	1.962.765,8	77,2	2.116.337,4	93,1	2.129.067,0	91,0	0,6
VI. Enajenación de Inversiones Reales	75.172,7	3,0	41.499,8	1,4	36.922,5	1,3	41.541,7	1,7	16.329,3	0,6	6.782,6	0,3	7.250,7	0,3	6,9
VII. Transferencias de capital	333.891,5	13,2	752.510,1	24,6	577.793,7	20,4	280.432,2	11,7	130.522,4	5,1	116.031,8	5,1	127.557,5	5,5	9,9
Total Operaciones de Capital	409.064,2	16,1	794.009,9	25,9	614.716,2	21,7	321.973,9	13,5	146.851,7	5,8	122.814,4	5,4	134.808,2	5,8	9,8
Total Ingresos no Financieros	2.362.975,1	93,2	2.856.507,8	93,3	2.606.984,5	92,0	2.331.817,6	97,5	2.109.617,5	83,0	2.239.151,8	98,5	2.263.875,2	96,8	1,1
VIII. Activos Financieros	3.916,9	0,2	3.645,3	0,1	3.692,8	0,1	3.216,5	0,1	3.861,9	0,2	3.072,9	0,1	4.839,6	0,2	57,5
IX. Pasivos Financieros	169.032,9	6,7	201.256,3	6,6	222.960,8	7,9	57.446,5	2,4	428.709,8	16,9	29.884,2	1,3	70.184,9	3,0	134,9
Total Ingresos Financieros	172.949,8	6,8	204.901,7	6,7	226.653,6	8,0	60.663,0	2,5	432.571,7	17,0	32.957,1	1,5	75.024,5	3,2	127,6
Total Ayuntamientos	2.535.924,9	100,0	3.061.409,4	100,0	2.833.638,1	100,0	2.392.480,6	100,0	2.542.189,2	100,0	2.272.108,9	100,0	2.338.899,8	100,0	2,9

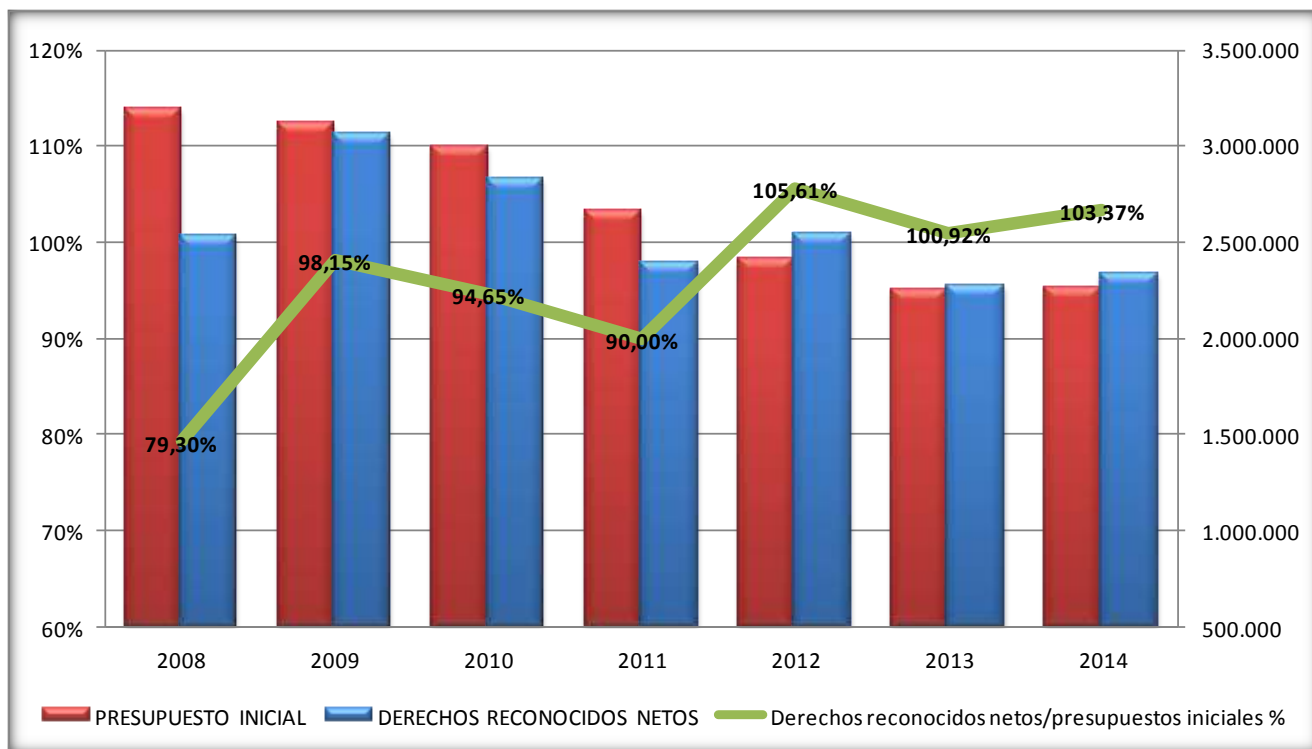
Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En términos de ejecución presupuestaria, el *gráfico 1.8.2-9* refleja la relación entre las previsiones iniciales recogidas en los presupuestos y los derechos reconocidos netos que se incluyen en las liquidaciones de los presupuestos, y en él se observa cómo los derechos reconocidos han supuesto el 103,37% de las previsiones iniciales presupuestadas en 2014. Examinando la relación entre las previsiones iniciales aprobadas en los presupuestos, las previsiones definitivas y los derechos reconocidos, el *gráfico 1.8.2-10* muestra cómo en el último ejercicio se han incrementado las desviaciones con respecto a los resultados de 2013; el *gráfico 1.8.2-11* cuantifica e ilustra esta evolución a través del índice de modificaciones presupuestarias, que ha aumentado hasta el 16,71% y del grado de ejecución de ingresos (como relación entre los derechos reconocidos netos y el presupuesto definitivo de ingresos, en %), que ha descendido hasta el 88,57%.

Las partidas de ingresos con mayor índice de modificación siempre son los ingresos por activos financieros, que en 2014 que pasaron de un presupuesto inicial de 4.899,83 miles de euros a un previsión definitiva de 230.444,28 miles de euros. Al margen de este hecho, las operaciones corrientes sufrieron modificaciones en un 2,41% de su importe. Los ingresos por operaciones de capital solo sufrieron modificaciones importantes en la partida de transferencias de capital (44,35%). Los impuestos directos y las transferencias corrientes, que son las principales fuentes de recursos, tuvieron un índice de modificaciones del 0,08% y 8,24%, respectivamente.

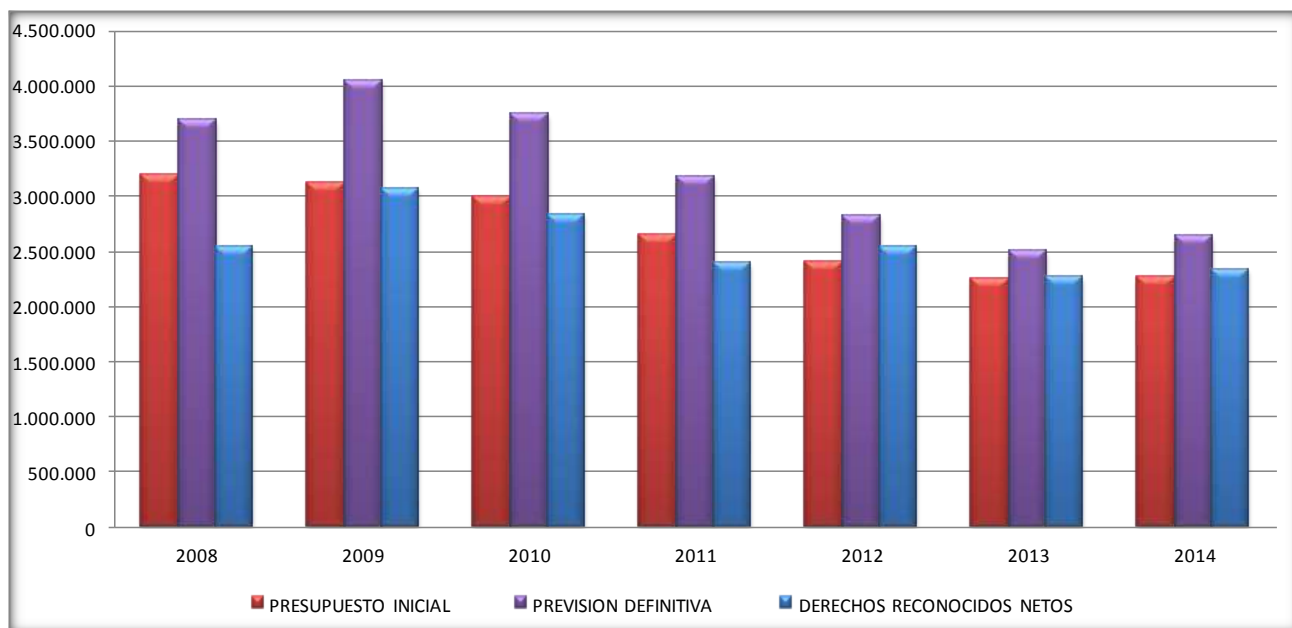
Las operaciones corrientes se ejecutaron al 99,95%, mientras que las de capital lo hicieron al 61,7%. Las operaciones financieras, lo hicieron muy desigualmente, puesto que los ingresos por activos solo se ejecutaron en un 2,1%, mientras que los ingresos por pasivos lo hicieron en un 113,65%. Globalmente, los derechos reconocidos alcanzaron un 88,57% de las previsiones definitivas, como ya se ha comentado.

Grafico 1.8.2-9
Grado de Ejecución de los Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2008-2014
Previsión inicial de ingresos y Derechos reconocidos netos
(miles de euros)



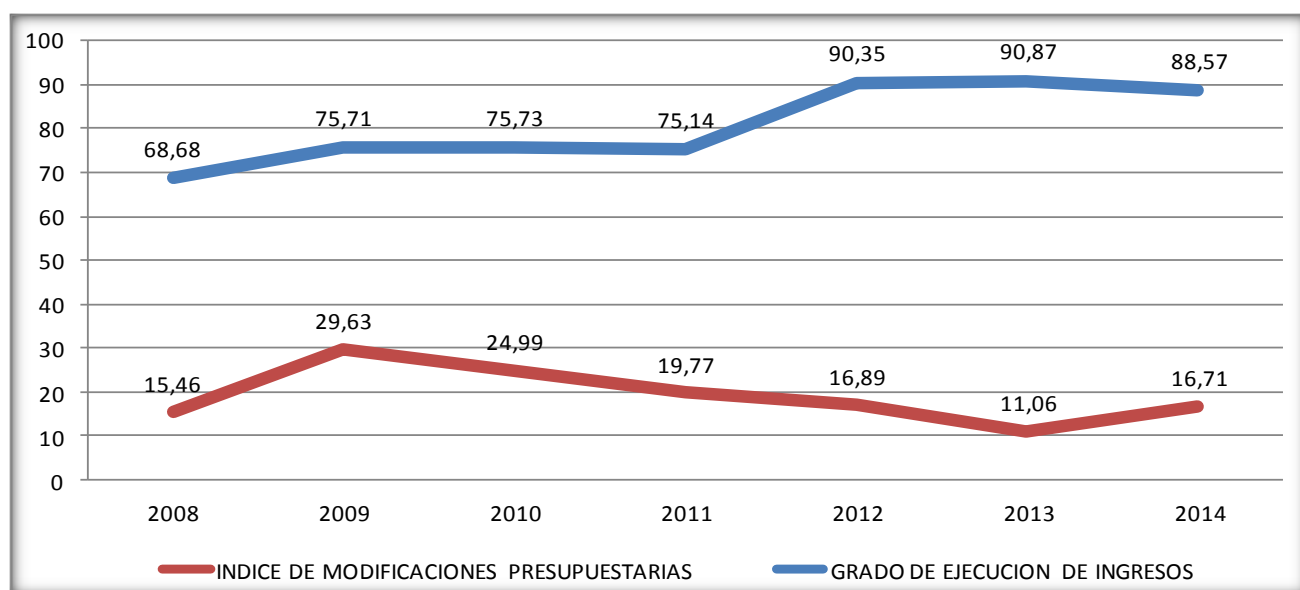
Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Grafico 1.8.2-10
Presupuesto inicial, presupuesto definitivo y derechos reconocidos netos de los ayuntamientos de Castilla y León, 2008-2014
(miles de euros)



Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Grafico 1.8.2-11
Indice de modificaciones presupuestarias y grado de ejecución de ingresos de los ayuntamientos de Castilla y León, 2008-2014
(porcentaje)



Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Continuando con los gastos, su estructura económica tampoco presenta cambios sustanciales respecto a ejercicios precedentes, tal y como se puede apreciar en el *cuadro 1.8.2-11*. Los gastos en operaciones corrientes absorben el 78,8% del presupuesto, destacando el capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios que, con el 35,2% del total presupuestado, constituye la principal partida presupuestaria de gastos seguido por los gastos de personal, que absorben el 34,4% de los gastos presupuestados. El volumen total de los gastos de los Ayuntamientos disminuyó un 0,6%, siendo el capítulo de gastos financieros el que más se redujo (-25,1%) y el fondo de contingencia y las transferencias corrientes los capítulos más expansivos, con crecimientos del 21,6% y el 16,5%, respectivamente.

Cuadro 1.8.2-11
Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2008-2015. Gastos. Clasificación económica (miles de euros)

	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%	2013	%	2014	%	2015	%	% var. 14-15
I. Gastos de personal	751.741	25,4	789.196	27,8	801.116	28,9	800.973	32,3	759.607	33,6	746.112	34,1	734.068	34,0	740.025	34,4	0,8
II. Gastos en bienes corrientes y servicios	784.566	26,5	809.541	28,5	822.120	29,7	827.259	33,3	807.968	35,8	805.524	36,8	793.443	36,7	756.748	35,2	-4,6
III. Gastos financieros	52.037	1,8	58.640	2,1	42.390	1,5	44.556	1,8	48.279	2,1	56.727	2,6	49.606	2,3	37.167	1,7	-25,1
IV. Transferencias corrientes	145.118	4,9	151.047	5,3	145.045	5,2	142.755	5,8	127.358	5,6	128.287	5,9	130.196	6,0	151.644	7,1	16,5
V. Fondo de contingencia											4.892	0,2	5.610	0,3	6.821	0,3	21,6
Total Operaciones corrientes	1.733.462	58,5	1.808.424	63,6	1.810.671	65,3	1.815.544	73,2	1.743.213	77,2	1.741.542	79,5	1.712.922	79,2	1.692.406	78,8	-1,2
VI. Inversiones Reales	955.809	32,3	834.040	29,3	785.256	28,3	510.471	20,6	347.222	15,4	281.551	12,9	282.435	13,1	301.905	14,1	6,9
VII. Transferencias de capital	75.885	2,6	86.853	3,1	56.595	2,0	44.056	1,8	41.062	1,8	33.612	1,5	33.209	1,5	35.299	1,6	6,3
Total Operaciones de Capital	1.031.695	34,8	920.893	32,4	841.851	30,4	554.527	22,3	388.284	17,2	315.163	14,4	315.644	14,6	337.204	15,7	6,8
Total Operaciones no Financieras	2.765.157	93,4	2.729.317	96,0	2.652.522	95,7	2.370.071	95,5	2.131.497	94,4	2.056.705	93,9	2.028.566	93,9	2.029.611	94,5	0,1
VIII. Activos Financieros	16.306	0,6	14.355	0,5	17.384	0,6	3.728	0,2	6.697	0,3	5.674	0,3	5.379	0,2	4.381	0,2	-18,6
IX. Pasivos Financieros	180.222	6,1	98.910	3,5	102.507	3,7	108.003	4,4	119.603	5,3	127.662	5,8	127.519	5,9	114.404	5,3	-10,3
Total Operaciones Financieras	196.527	6,6	113.265	4,0	119.891	4,3	111.731	4,5	126.300	5,6	133.336	6,1	132.898	6,1	118.785	5,5	-10,6
Total Ayuntamientos	2.961.684	100,0	2.842.582	100,0	2.772.412	100,0	2.481.802	100,0	2.257.797	100,0	2.190.041	100,0	2.161.464	100,0	2.148.395	100,0	-0,6

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Con datos procedentes de las liquidaciones, el *cuadro 1.8.2-12* muestra cómo el conjunto de los Ayuntamientos aumentaron sus obligaciones reconocidas en un 8,55%, en contra de las previsiones iniciales, que daban como resultado una reducción de un 1,3%. Tanto las operaciones corrientes (2,78%) como las de capital (24,13%) y las financieras (46,24%) crecen, siendo los gastos financieros (-16,38%) y los gastos por activos financieros (-48,01%), los únicos capítulos que disminuyen.

El *gráfico 1.8.2-12* refleja cómo la ejecución del presupuesto para el conjunto de los ayuntamientos alcanzó en 2014 el 100,62% de las previsiones iniciales. Respecto a las previsiones definitivas, el *gráfico 1.8.2-13* y el *gráfico 1.8.3-14*, ponen de manifiesto que el grado de ejecución con respecto a las previsiones definitivas ha ido mejorando. En cuanto a las modificaciones, su índice respecto a las previsiones iniciales aprobadas en los presupuestos, aumentaron en el ejercicio 2014 hasta el 17,35%, y en cuanto al grado de ejecución respecto a las previsiones definitivas ascendió al 85,74%. Todas las partidas de gasto experimentaron modificaciones al alza, con excepción de los gastos financieros, y el fondo de contingencia (-1,42% y -83,93% respectivamente).

Las partidas con mayor índice de modificación fueron las inversiones reales (69,53%) y las transferencias de capital (44,66%). Los principales capítulos de gasto (personal, con un 7,1% y bienes y servicios, con un 3,85%) registraron modificaciones sensiblemente inferiores a la correspondiente al presupuesto global (17,35%). El grado de ejecución de los gastos fue del 91,32% en las operaciones corrientes, y del 84,41% en las de capital, mientras que para las operaciones alcanzó un 101,53%. Las principales partidas de gasto (personal y bienes y servicios, alcanzaron grados de ejecución por encima del total del presupuesto (85,74% ya comentado), con un 93,43% y 90,14%, respectivamente.

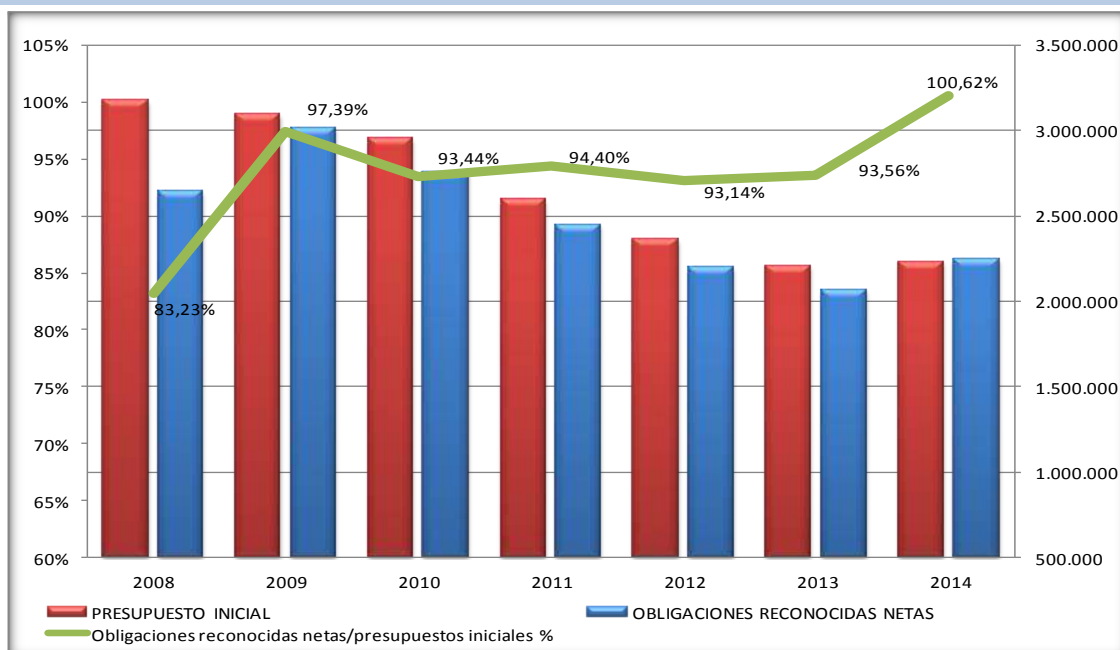
Cuadro 1.8.2-12

Liquidación de los Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2008-2014. Obligaciones reconocidas netas (miles de euros)

	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%	2013	%	2014	%	% var. 13-14
I. Gastos de personal	760.299,7	28,8	832.639,7	27,6	809.195,0	29,3	800.866,7	32,7	690.205,3	31,4	728.317,5	35,2	752.705,1	33,5	3,3
II. Gastos en bienes corrientes y servicios	789.046,0	29,9	829.441,8	27,5	802.097,3	29,1	800.470,2	32,7	876.009,1	39,8	750.273,7	36,3	769.456,2	34,3	2,6
III. Gastos financieros	45.041,0	1,7	36.811,2	1,2	26.152,0	0,9	36.307,4	1,5	43.322,5	2,0	49.236,6	2,4	41.169,5	1,8	-16,4
IV. Transferencias corrientes	139.337,1	5,3	145.134,8	4,8	134.401,4	4,9	127.825,0	5,2	122.286,5	5,6	127.058,2	6,1	137.620,6	6,1	8,3
V. Fondo de contingencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0	0,0	0,0	0,0	-
Total Operaciones corrientes	1.733.723,8	65,6	1.844.027,4	61,2	1.771.845,7	64,2	1.765.469,3	72,1	1.731.823,4	78,7	1.654.885,9	80,1	1.700.951,4	75,8	2,8
VI. Inversiones Reales	688.107,7	26,0	1.015.209,5	33,7	833.143,7	30,2	540.678,5	22,1	309.107,1	14,0	243.980,8	11,8	307.658,4	13,7	26,1
VII. Transferencias de capital	66.737,6	2,5	47.031,0	1,6	41.023,9	1,5	33.893,2	1,4	31.980,6	1,5	26.972,0	1,3	28.682,4	1,3	6,3
Total Operaciones de Capital	754.845,2	28,6	1.062.240,5	35,3	874.167,7	31,7	574.571,6	23,5	341.087,7	15,5	270.952,8	13,1	336.340,8	15,0	24,1
Total Operaciones no Financieras	2.488.569,0	94,2	2.906.267,9	96,5	2.646.013,4	95,9	2.340.040,9	95,5	2.072.911,0	94,2	1.925.838,7	93,2	2.037.292,2	90,8	5,8
VIII. Activos Financieros	4.014,1	0,2	6.210,5	0,2	3.475,4	0,1	2.785,9	0,1	6.394,6	0,3	5.410,0	0,3	2.812,4	0,1	-48,0
IX. Pasivos Financieros	150.516,6	5,7	100.717,8	3,3	110.983,0	4,0	106.589,4	4,4	120.966,8	5,5	135.832,2	6,6	203.742,1	9,1	50,0
Total Operaciones Financieras	154.530,7	5,8	106.928,2	3,5	114.458,4	4,1	109.375,3	4,5	127.361,4	5,8	141.242,2	6,8	206.554,4	9,2	46,2
Total Ayuntamientos	2.643.099,7	100,0	3.013.196,1	100,0	2.760.471,8	100,0	2.449.416,2	100,0	2.200.272,5	100,0	2.067.080,9	100,0	2.243.846,6	100,0	8,6

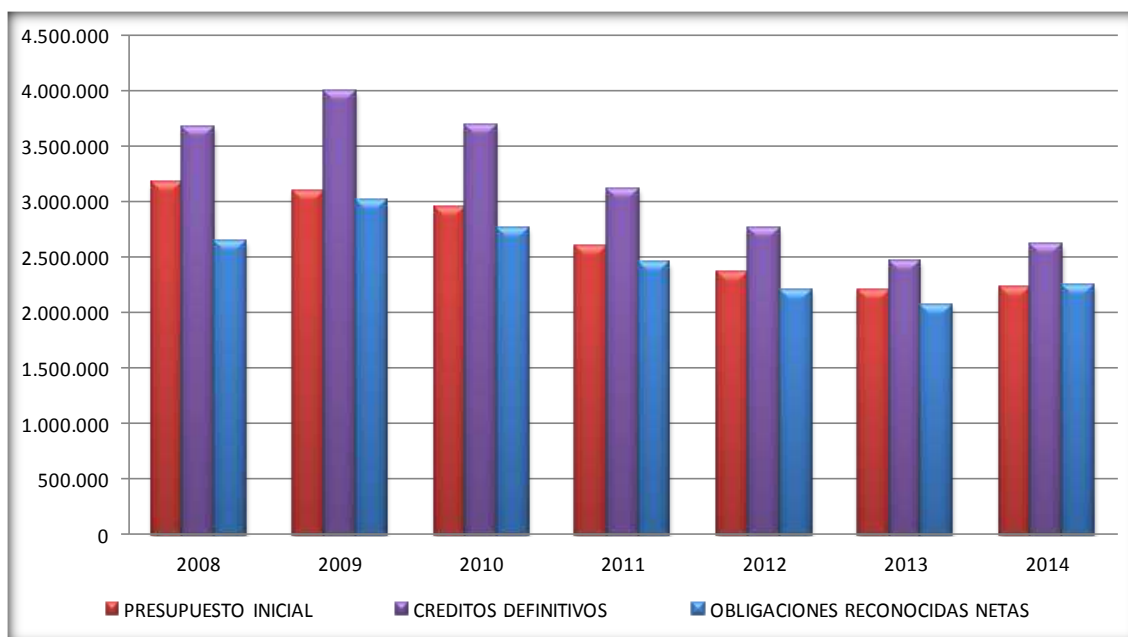
Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Grafico 1.8.2-12
Grado de ejecución de los Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2008-2014. Presupuesto inicial de gastos y Obligaciones reconocidas netas (miles de euros)



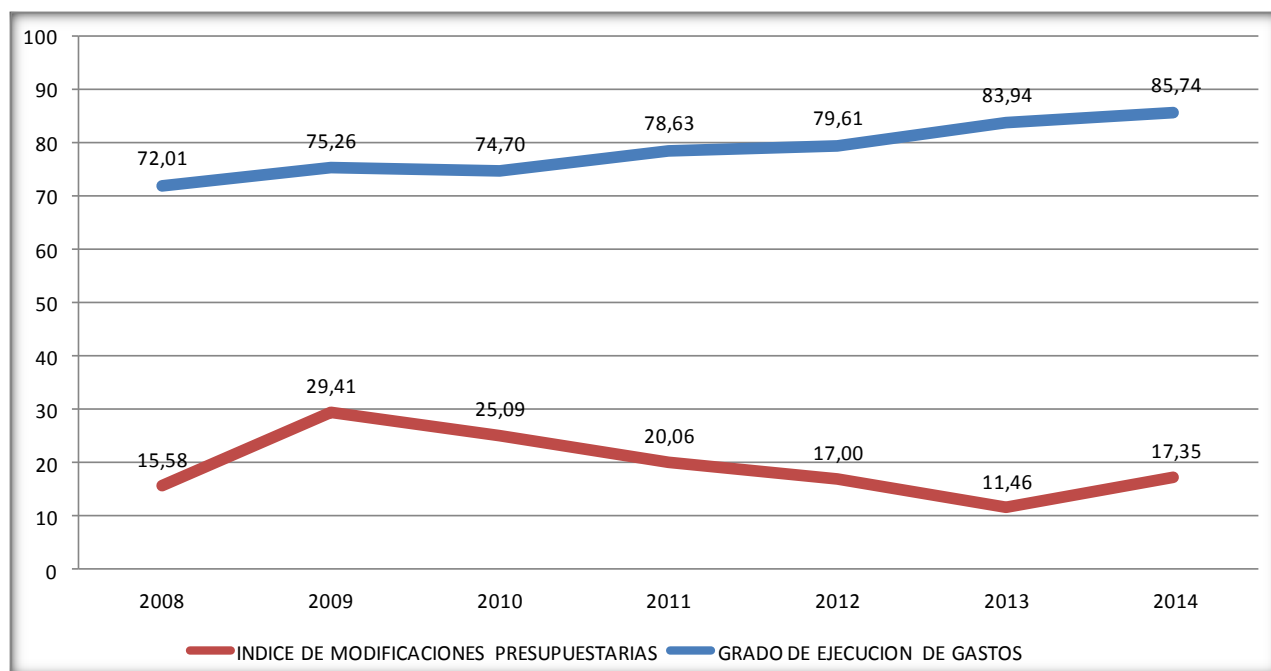
Fuente: Elaboración propia.

Grafico 1.8.2-13
Presupuestos iniciales, créditos definitivos y obligaciones reconocidas de los ayuntamientos de Castilla y León, 2008-2014 (porcentaje)



Fuente: Elaboración propia.

Grafico 1.8.2-14
Indice de modificaciones presupuestarias y grado de ejecución de gastos de los ayuntamientos de Castilla y León, 2008-2014
(porcentaje)



Fuente: Elaboración propia.

La clasificación funcional del gasto de los Ayuntamientos figura en el *cuadro 1.8.2-13*, en el que se observa que, con gran diferencia, el mayor porcentaje de gasto se destinó a Servicios Públicos Básicos (37,5%), poniendo de manifiesto el tradicional papel de los municipios como prestadores de servicios a los ciudadanos. No obstante los servicios públicos básicos apenas crecieron en 2015 con respecto a 2014 (0,03%). El mayor crecimiento correspondió con la producción de bienes públicos de carácter preferente (6%), mientras que la mayor reducción fue en deuda pública (-15,4%).

Cuadro 1.8.2-13⁽¹⁾

Presupuestos consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2014-2015. Gastos. Clasificación funcional (miles de euros).

	Deuda Pública			Servicios públicos básicos			Actuaciones de protección y promoción social			Producción de bienes públicos de carácter preferente		
	2014	2015	% var. 14-15	2014	2015	% var. 14-15	2014	2015	% var. 14-15	2014	2015	% var. 14-15
Ávila	12.720,4	10.510,3	-17,4	57.354,5	49.153,7	-14,3	16.095,2	15.222,2	-5,4	21.157,1	22.260,3	5,2
Burgos	31.793,8	29.580,8	-7,0	134.209,7	135.688,0	1,1	24.925,7	24.400,9	-2,1	66.040,6	74.261,0	12,4
León ⁽²⁾	37.982,6	28.020,9	-26,2	124.640,9	135.929,0	9,1	26.134,1	27.105,2	3,7	47.141,8	53.922,8	14,4
Palencia	7.236,9	6.667,2	-7,9	56.904,2	58.979,1	3,6	12.338,0	10.270,7	-16,8	20.222,1	21.593,3	6,8
Salamanca	21.973,5	19.897,9	-9,4	112.129,4	98.999,0	-11,7	30.089,6	29.399,3	-2,3	42.037,6	49.071,8	16,7
Segovia	9.617,8	8.982,2	-6,6	59.262,1	55.351,4	-6,6	8.414,0	8.015,4	-4,7	28.859,2	24.074,1	-16,6
Soria	7.561,4	7.521,1	-0,5	43.332,1	43.114,5	-0,5	8.863,4	8.805,5	-0,7	19.584,8	18.933,4	-3,3
Valladolid	31.754,8	26.598,0	-16,2	155.113,5	168.330,6	8,5	37.459,6	36.262,6	-3,2	71.575,9	71.095,0	-0,7
Zamora	10.833,7	7.354,2	-32,1	60.541,9	58.215,3	-3,8	7.981,0	8.005,3	0,3	20.722,0	22.220,2	7,2
Total Ayuntamientos	171.475,0	145.132,6	-15,4	803.488,4	803.760,6	0,0	172.300,7	167.487,3	-2,8	337.341,1	357.431,9	6,0
Porcentaje	7,94	6,77	-	37,22	37,50	-	7,98	7,81	-	15,63	16,68	-

Continúa

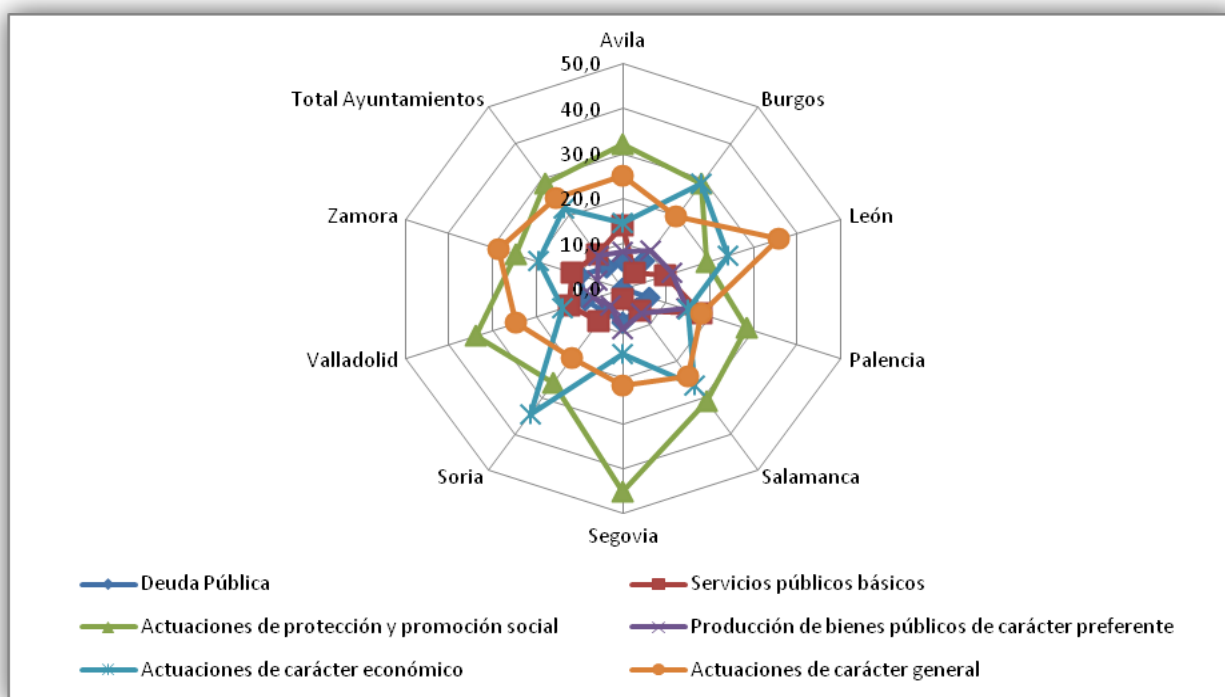
	Actuaciones de carácter económico			Actuaciones de carácter general			Total Gastos		
	2014	2015	% var. 14-15	2014	2015	% var. 14-15	2014	2015	% var. 14-15
Avila	7.191,9	16.254,5	126,0	35.262,0	37.443,5	6,2	149.781,1	150.844,5	0,7
Burgos	41.569,7	36.398,6	-12,4	83.856,5	81.147,4	-3,2	382.396,2	381.476,8	-0,2
León ⁽²⁾	27.569,1	22.270,9	-19,2	92.253,3	96.677,6	4,8	355.721,8	363.926,5	2,3
Palencia	9.142,8	8.264,0	-9,6	33.546,2	34.439,5	2,7	139.390,3	140.213,8	0,6
Salamanca	20.002,2	15.155,4	-24,2	62.799,4	59.165,4	-5,8	289.031,8	271.688,9	-6,0
Segovia	7.677,2	8.533,8	11,2	42.526,8	42.310,8	-0,5	156.357,2	147.267,7	-5,8
Soria	11.120,7	9.326,1	-16,1	22.132,8	21.249,3	-4,0	112.595,1	108.950,0	-3,2
Valladolid	28.386,6	29.777,5	4,9	103.250,9	107.684,7	4,3	427.541,2	439.748,3	2,9
Zamora	7.745,4	6.410,2	-17,2	38.095,2	36.997,9	-2,9	145.919,2	139.203,0	-4,6
Total Ayuntamientos	160.405,6	152.391,0	-5,0	513.723,2	517.116,0	0,7	2.158.734,0	2.143.319,4	-0,7
Porcentaje	7,43	7,11	-	23,80	24,13	-	100,00	100,00	-

Nota: ⁽¹⁾Los cuadros 1.8.2-8 y 1.8.2-13 no coinciden en sus totales porque diversos ayuntamientos aprueban sus presupuestos con superávit.

⁽²⁾Incluye los presupuestos de la Comarca El Bierzo.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Grafico 1.8.2-15
Clasificación funcional del gasto de los Ayuntamientos, 2015
(porcentaje)

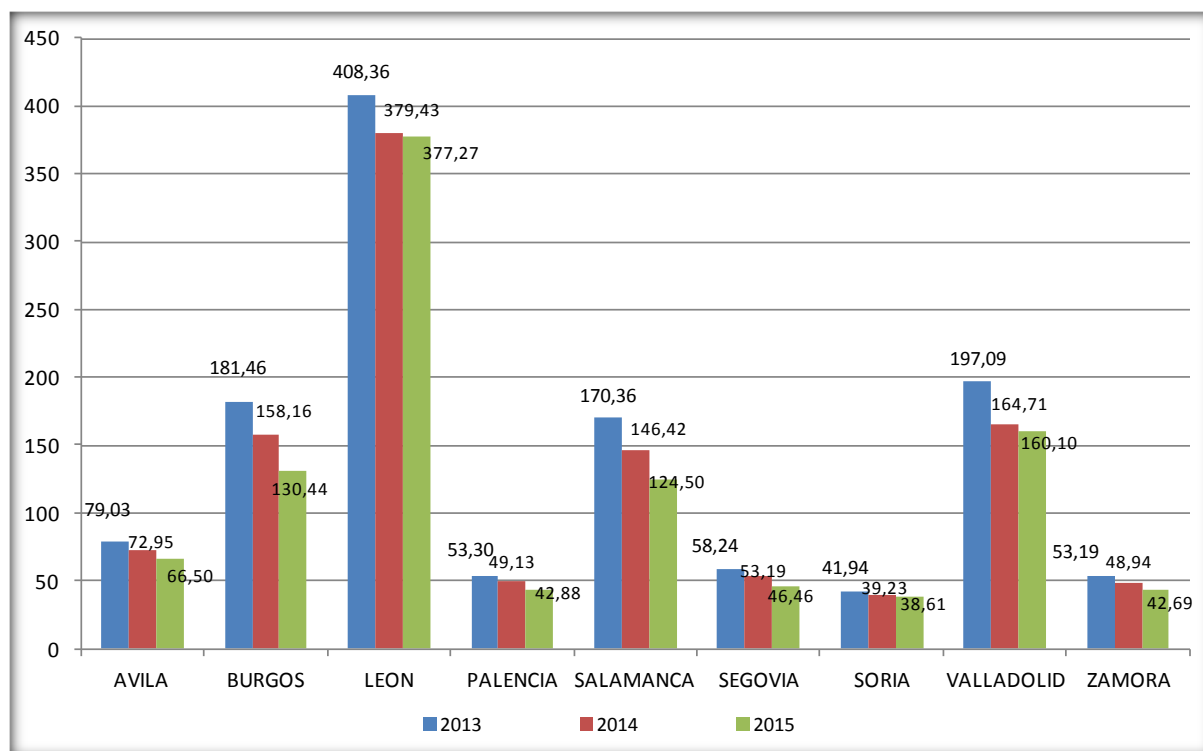


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Economía y Hacienda.

Finalmente, en cuanto a los saldos de deuda viva de los ayuntamientos de Castilla y León, el *gráfico 1.8.2-16* ofrece los datos disponibles a 31 de diciembre de 2015 del reparto por provincias del total de 1.029,45 millones de euros de deuda viva a esa fecha. Los ayuntamientos de todas las provincias redujeron su deuda, sumando una reducción de 82,71 millones de euros (-7,44%). La mayor disminución se experimentó en los ayuntamientos de la provincia de Burgos, con un -17,53%.

Grafico 1.8.2-16

**Deuda viva de los ayuntamientos de Castilla y León agrupados por provincia, a 31/12/2015
(miles de euros)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Banco de España.

1.8.3 La actividad financiera de la Administración Central en Castilla y León

El desarrollo del Estado de las Autonomías ha supuesto un intenso proceso de descentralización administrativa que ha producido una transformación extraordinaria en el reparto territorial del gasto correspondiente a las distintas Administraciones Públicas. Como resultado de este proceso de descentralización, actualmente en España la mitad del gasto público es gestionado por Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, mientras que la Administración General del Estado gestiona poco más del 20% del gasto total. De acuerdo con los sistemas vigentes, las Administraciones Territoriales (exceptuando la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, que se financian con el sistema singular de régimen foral) cuentan con dos fuentes de financiación principales procedentes del Estado:

- Tributos cedidos y participación en IRPF, IVA e Impuestos Especiales.
- Transferencias del presupuesto de gastos del Estado.

La financiación a través de tributos cedidos y participación en IRPF, IVA e Impuestos Especiales no tiene reflejo en los Presupuestos Generales del Estado, por cuanto que estos recursos no se integran en el conjunto de ingresos presupuestados en el Estado.

Por el contrario, los Presupuestos Generales del Estado recogen como gasto la dotación de las transferencias a los Entes Territoriales, tanto las que resultan de la aplicación de los sistemas de financiación vigentes (fondo de suficiencia, fondos de compensación interterritorial, participación en ingresos del Estado de las Corporaciones Locales, etc.) como aquellas otras que se derivan de convenios, contratos-programa, o acuerdos para financiar determinados bienes o servicios públicos prestados por Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.

El importe previsto en los Presupuestos Generales del Estado consolidados (Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias estatales y otros Organismos públicos) para 2015 (*cuadro 1.8.3-1*) en concepto de transferencias, corrientes y de capital, a las Administraciones Territoriales asciende a 39.247,16 millones de euros, con un crecimiento del 5,4% respecto del ejercicio anterior. El 58,1% del total corresponde a transferencias a Comunidades Autónomas que aumentan en su conjunto un 7,9%. En cuanto a las Entidades Locales, las dotaciones previstas para 2015 son un 2,1% mayores que las de 2014.

Cuadro. 1.8.3-1
Transferencias corrientes y de capital a las Administraciones Territoriales en los Presupuestos General del Estado consolidados de 2013-2015
(millones de euros)

	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		Var.	Presupuesto 2015		Var.
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	13/14	Importe	% s/total	14/15
A. Comunidades Autónomas	24.451,11	60,25	21.127,48	56,71	-13,59%	22.790,43	58,07	7,87%
Sistema de financiación y FFCI	20.343,25	50,13	16.473,62	44,22	-19,02%	17.514,13	44,63	6,32%
Otras transferencias	4.107,86	10,12	4.653,86	12,49	13,29%	5.276,30	13,44	13,37%
B. Entidades Locales	16.133,07	39,75	16.125,01	43,29	-0,05%	16.456,73	41,93	2,06%
Sistema de financiación	15.542,56	38,30	15.548,31	41,74	0,04%	15.850,98	40,39	1,95%
Otras transferencias	590,51	1,46	576,70	1,55	-2,34%	605,75	1,54	5,04%
Total	40.584,18	100,00	37.252,49	100,00	-8,21%	39.247,16	100,00	5,35%

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales del Estado.

1.8.3.1 La inversión pública de la Administración central en Castilla y León

La inversión pública de los Presupuestos Generales del Estado para 2015 asciende a 13.177,28 (un 8,5% más que en 2014) millones de euros. El mayor volumen de las inversiones corresponde a las previstas para infraestructuras, con una dotación de 9.482,76 millones de euros (un 8,9% más que en 2014).

La inversión del sector público estatal se distribuye territorialmente en función de la localización de los proyectos, y el *cuadro 1.8.3-2* recoge esta distribución territorial de inversión pública, dividida en tres partes. La primera es la inversión regionalizable, que se distribuye entre las distintas

Comunidades Autónomas, en cuyas cifras se incluyen no sólo las inversiones del Estado, Organismos Autónomos y Otros Organismos Públicos, sino también las realizadas por el Sector Público Fundacional y Empresarial, así como las realizadas por la Seguridad Social y las referentes al Fondo de Compensación Interterritorial, excluido el Fondo Complementario por estar destinado a la puesta en marcha o al funcionamiento de las inversiones. La segunda, denominada “no regionalizable” incluye las compras centralizadas y las inversiones inmateriales, que no es posible localizar en un lugar concreto, especialmente del Ministerio de Defensa. La tercera parte corresponde a la inversión “exterior” que realizan las distintas secciones presupuestarias en el extranjero, como Asuntos Exteriores, Economía y, sobre todo, Defensa. De esta forma se obtiene que la inversión prevista asciende, para el ejercicio 2015, a la cantidad de 13.441,62 millones de euros, lo que supone un crecimiento interanual del 8,3%, e implica un aumento en términos absolutos de 1.026,64 millones de euros. El total regionalizable asciende a 11.606,35 millones de euros, constituyendo el 86% del total de la inversión pública considerada.

A Castilla y León le corresponden en los presupuestos de 2015 un total de 1.757,9 millones de euros (el 13% del total), 340,89 más que en 2014, es decir, un aumento del 24,1%. Como en ejercicios anteriores, las Comunidades Autónomas con mayores dotaciones en 2015 son Andalucía, Castilla y León, Galicia y Cataluña (todas ellas por encima de los 1.000 millones, representando el 15,5%, 13,1%, 10,6% y 8% del total de la inversión pública, respectivamente). A estas cuantías solo se aproxima la Comunidad de Madrid, que supera los 900 millones de euros.

El *cuadro 1.8.3-3* detalla la inversión global estatal prevista en la Comunidad de Castilla y León atendiendo a los diferentes agentes que en ella intervienen. El mayor porcentaje de participación corresponde en 2015 al subsector Público Empresarial y Fundacional con un 79,4%, más de cuatro veces que el subsector Estado, Organismos Autónomos y Otros Organismos Públicos que financia el 18,9% del total de la inversión y se completa con las inversiones con origen en transferencias del Fondo de Compensación Interterritorial que representan el 0,8% y las que realiza la Seguridad Social por el 0,9% restante. Los datos correspondientes al Fondo de Compensación excluyen los del Fondo Complementario, por no ir destinados a inversiones, sino a gasto corriente asociado a dichas inversiones.

Cuadro 1.8.3-2
Distribución de la inversión pública real⁽¹⁾ de los Presupuestos Generales del Estado, 2012-2015 (millones de euros)

	2012		2013		Var. 12-13		2014		Var. 13-14		2015		Var. 14-15	
	Total	%	Total	%	absoluta	%	Total	%	absoluta	%	Total	%	absoluta	%
Andalucía	2.030,36	12,7	1.786,04	8,4	-244,32	-12,0	1.831,05	14,7	45,01	2,5	2.080,03	15,5	248,98	13,6
Aragón	471,55	2,9	374,81	1,8	-96,74	-20,5	368,69	3,0	-6,12	-1,6	392,84	2,9	24,15	6,6
C. Ceuta	49,88	0,3	47,71	0,2	-2,17	-4,4	53,86	0,4	6,15	12,9	31,99	0,2	-21,87	-40,6
C. Foral Navarra	79,98	0,5	36,16	0,2	-43,82	-54,8	72,05	0,6	35,89	99,3	96,25	0,7	24,20	33,6
C. Melilla	33,03	0,2	29,48	0,1	-3,55	-10,8	30,82	0,2	1,34	4,5	37,89	0,3	7,07	22,9
Canarias	345,64	2,2	320,35	1,5	-25,29	-7,3	289,83	2,3	-30,52	-9,5	302,49	2,3	12,66	4,4
Cantabria	125,86	0,8	162,57	0,8	36,72	29,2	200,84	1,6	38,26	23,5	232,44	1,7	31,60	15,7
Castilla y León	1.608,74	10,0	1.611,11	7,6	2,37	0,1	1.417,01	11,4	-194,09	-12,0	1.757,90	13,1	340,89	24,1
Castilla-La Mancha	896,40	5,6	648,36	3,0	-248,04	-27,7	524,43	4,2	-123,93	-19,1	606,01	4,5	81,58	15,6
Cataluña	1.414,51	8,8	1.267,05	6,0	-147,46	-10,4	948,89	7,6	-318,16	-25,1	1.071,29	8,0	122,40	12,9
C. Valenciana	1.070,60	6,7	714,18	3,4	-356,42	-33,3	653,68	5,3	-60,50	-8,5	824,76	6,1	171,08	26,2
Extremadura	399,56	2,5	355,86	1,7	-43,70	-10,9	372,48	3,0	16,62	4,7	388,69	2,9	16,21	4,4
Galicia	1.763,90	11,0	1.354,82	6,4	-409,08	-23,2	1.390,41	11,2	35,59	2,6	1.418,60	10,6	28,19	2,0
Illes Balears	143,26	0,9	78,49	0,4	-64,77	-45,2	74,32	0,6	-4,17	-5,3	138,19	1,0	63,87	85,9
La Rioja	75,04	0,5	64,44	0,3	-10,60	-14,1	91,83	0,7	27,39	42,5	94,91	0,7	3,08	3,4
Madrid	1.258,30	7,8	1.042,51	4,9	-215,79	-17,1	906,88	7,3	-135,63	-13,0	980,96	7,3	74,08	8,2
País Vasco	521,75	3,3	350,36	1,6	-171,39	-32,8	320,25	2,6	-30,11	-8,6	364,02	2,7	43,77	13,7
Principado Asturias	522,18	3,3	437,63	2,1	-84,56	-16,2	312,82	2,5	-124,81	-28,5	342,76	2,5	29,94	9,6
Región de Murcia	400,56	2,5	433,10	2,0	32,53	8,1	319,49	2,6	-113,60	-26,2	444,33	3,3	124,84	39,1
<i>Total regionalizable</i>	13.211,11	82,4	11.115,03	52,3	-2.096,08	-15,9	10.179,64	82,0	-935,39	-8,4	11.606,35	86,3	1.426,71	14,0
<i>No regionalizable</i>	2.780,55	17,3	2.315,54	10,9	-465,01	-16,7	2.205,40	17,8	-110,14	-4,8	1.809,07	13,5	-396,33	-18,0
Exterior	42,27	0,3	25,66	0,1	-16,61	-39,3	29,94	0,2	4,28	16,7	26,20	0,2	-3,74	-12,5
Total inversión Pública	16.033,93	100,0	13.456,23	63,0	-2.577,70	-16,1	12.414,98	100,0	-1.041,25	-7,7	13.441,62	100,0	1.026,64	8,3

Nota: ¹Incluye Estado, OO.AA., Otros Organismos Públicos, Seguridad Social, Sector Público Empresarial y Fundacional y Fondos de Compensación Interterritorial, en su partida de Fondo de Compensación.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a partir de los Presupuestos Generales del Estado y de la Seguridad Social 2015.

Cuadro 1.8.3-3

Inversión pública real de los Presupuestos Generales del Estado por agentes en Castilla y León, 2012-2015 (millones de euros)

	2012		2013		2014		2015		Var 12-13		Var 12-13		Var 13-14		Var 14-15	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	absoluta	% absoluta	absoluta	% absoluta	absoluta	% absoluta	absoluta	%
Estado, OO.AA., Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos	526,97	32,76	530,57	32,98	267,32	18,86	332,36	18,91	95,31	22,08	3,60	0,68	-263,25	-49,62	65,04	24,33
Sector Público Empresarial y Fundacional	1.040,00	64,65	1.043,26	64,85	1.125,67	79,44	1.395,78	79,40	-270,7	-20,65	3,26	0,31	82,41	270,11	270,11	24,00
Fondos de Compensación Interterritorial ⁽¹⁾	23,85	1,48	18,78	1,17	15,66	1,11	13,94	0,79	-5,22	-17,97	-5,07	-21,25	-3,11	-1,72	-1,72	-11,00
Seguridad Social	17,91	1,11	18,50	1,15	8,36	0,50	15,82	0,90	-11,68	-39,47	0,59	3,31	-10,14	7,46	7,46	89,15
Total Castilla y León	1.608,73	100,00	1.611,11	100,00	1.417,01	100,00	1.757,90	100,00	-192,29	-10,68	2,38	0,15	-194,09	340,89	340,89	24,06

Nota: ¹No incluye el Fondo Complementario.

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales del Estado.

Entrando más en detalle, las inversiones previstas por el subsector Estado, Organismos Autónomos y Otros Organismos Públicos para 2015 en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León ascienden a 332,36 millones de euros (*cuadro 1.8.3-4*), aumentando un 24,3% respecto a 2014; dos únicos departamentos ministeriales, los Ministerios de Fomento y Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente los concentran el 94,3% del total de la inversión, con el 69,2% y el 25,1%, respectivamente (*cuadro 1.8.3-5*).

Ese mismo *cuadro 1.8.3-4* ofrece los datos en su distribución por provincias. En cinco de ellas aumentan (Ávila, Burgos, León, Palencia y Segovia) y en cuatro se reducen (Salamanca, Soria, Valladolid y Zamora) las inversiones con respecto a 2014. En primer lugar se sitúa la provincia leonesa debido a las obras de la línea de alta velocidad Venta de Baños-Palencia-León-Asturias. Destaca el aumento experimentado por Burgos, también debido a la construcción de la línea de alta velocidad Valladolid-Burgos-Vitoria.

Cuadro 1.8.3-4
Inversión pública del Estado, Organismos Autónomos y otros Organismos Públicos y del Sector Público Fundacional y Empresarial por provincias en Castilla y León, 2012-2015
(miles de euros)

	2012				% var. 11-12	2013				% var. 12-13	2014				% var. 13-14	2015				% var. 14-15
	Estado, OO.AA. Y Otros Organismos Públicos	Sector Público Fundacional Y Empresarial	Total			Estado, OO.AA. Y Otros Organismos Públicos	Sector Público Fundacional Y Empresarial	Total			Estado, OO.AA. Y Otros Organismos Públicos	Sector Público Fundacional Y Empresarial	Total			Estado, OO.AA. Y Otros Organismos Públicos	Sector Público Fundacional Y Empresarial	Total		
Ávila	26.830	294	27.124	-7,15	34.973	1.789	36.762	35,53	14.048	9.610	23.658	-35,64	21.249	10.346	31.595	33,55				
Burgos	112.312	124.982	237.294	7,69	113.702	86.962	200.664	-15,44	70.986	133.633	204.619	1,97	68.329	321.455	389.784	90,49				
León	81.061	357.431	438.492	-16,93	50.998	307.428	358.426	-18,26	33.735	284.519	318.254	-11,21	45.901	395.464	441.365	38,68				
Palencia	38.991	233.582	272.573	-13,09	57.253	118.487	175.740	-35,53	12.751	152.585	165.336	-5,92	16.412	198.280	214.692	29,85				
Salamanca	50.617	9.747	60.364	12,69	83.595	28.584	112.179	85,84	22.875	47.751	70.626	-37,04	23.210	45.147	68.357	-3,21				
Segovia	34.365	10.350	44.715	-62,88	31.393	10.037	41.430	-7,35	29.074	8.757	37.831	-8,69	33.997	18.362	52.359	38,40				
Soria	73.516	30.478	103.994	-6,79	63.360	35.640	99.000	-4,8	41.302	65.795	107.097	8,18	67.890	26.770	94.660	-11,61				
Valladolid	77.891	144.191	222.082	-6,49	63.979	97.600	161.579	-27,24	32.594	168.137	200.731	24,23	24.428	153.351	177.779	-11,43				
Zamora	31.392	128.949	160.341	25,04	31.319	356.725	388.044	142,01	9.954	250.623	260.577	-32,85	30.948	223.868	254.816	-2,21				
Castilla y León	526.975	1.040.004	1.566.979	-10,07	530.573	1.043.252	1.573.825	0,44	267.318	1.121.410	1.388.728	-11,76	332.364	1.393.043	1.725.407	24,24				

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales del Estado.

Cuadro. 1.8.3-5

Inversiones plurianuales en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, 2015. Detalle por provincias y Ministerios (miles de euros)

	Justicia	Defensa	Hacienda y Administraciones Públicas	Interior	Fomento	Educación Cultura y Deporte	Industria Energía y Turismo	Agricultura Alimentación y Medio Ambiente	Presidencia	Economía y Competitividad	Gastos diversos Ministerios	Total
Ávila	-	3,38	479,19	400,00	13.565,32	1.077,40	19,12	5.707,75	-	-	-	21.252,16
Burgos	-	-	576,04	546,31	51.940,66	324,40	19,12	14.809,01	107,84	2,63	-	68.326,01
León	-	-	810,73	234,00	21.099,08	4,40	26,77	23.725,84	-	-	-	45.900,82
Palencia	2.016,38	-	170,03	139,35	6.507,57	254,40	26,77	7.297,33	-	-	-	16.411,83
Salamanca	-	-	606,68	-	13.514,44	873,40	59,20	8.156,17	-	-	-	23.209,89
Segovia	100,00	-	275,59	-	22.906,70	1.630,78	19,12	8.129,77	934,64	-	-	33.996,60
Soria	200,00	-	256,77	-	60.263,10	182,40	19,12	2.910,92	-	-	4.051,70	67.884,01
Valladolid	300,00	318,29	430,01	635,00	15.255,94	304,40	19,12	7.052,70	107,82	6,00	-	24.429,28
Zamora	-	-	372,95	-	24.970,17	56,20	29,75	5.519,15	-	4,68	-	30.952,90
Total	2.616,38	321,67	3.977,99	1.954,66	230.022,98	4.707,78	238,09	83.308,64	1.150,30	13,31	4.051,70	332.363,50
% del total	0,79	0,10	1,20	0,59	69,21	1,42	0,07	25,07	0,35	0,00	1,22	100,00

Nota: No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una.

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales del Estado, 2015.

El desglose de la política de gasto en infraestructuras por programas de actuación se recoge el *cuadro 1.8.3-6*, que contiene los más importantes en términos de coste total, previstos para el periodo 2014-2018.

Cuadro. 1.8.3-6
Inversiones plurianuales de los programas más importantes. Detalle por Ministerios (millones de euros)

	Programa	Coste total	2014	2015	2016 ⁽¹⁾	2017 ⁽¹⁾	2018 ⁽¹⁾
Fomento	Creación de infraestructuras de carreteras	2.309,59	35,10	78,79	302,07	363,29	420,36
	Conservación y explotación de carreteras	1.254,16	139,25	146,75	126,11	128,14	134,68
	Infraestructura del transporte ferroviario	125,71	0,86	0,71	0,01	-	-
Agricultura Alimentación y Medio Ambiente	Gestión e infraestructuras del agua	448,62	57,08	68,74	48,02	52,05	38,09
	Calidad del agua	30,74	4,90	8,84	4,52	4,36	1,13
	Desarrollo del medio rural	9,56	0,50	0,50	0,05	0,50	0,50
	Parques Nacionales	7,85	0,20	2,55	2,55	2,55	-
	Oficina Española del Cambio Climático	4,17	-	1,04	1,04	1,04	1,04
	Agencia Estatal de Meteorología	6,69	0,60	0,72	0,72	0,72	0,72

Nota: ⁽¹⁾ Proyección.

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales del Estado 2015.

Por lo que respecta a las inversiones del Sector Público Empresarial y Fundacional, el Estado, los Organismos Autónomos y Otros Organismos Públicos en Castilla y León, se presupuestaron para el ejercicio 2015, 1.725,4 millones de euros, cifra superior a la del año anterior en un 24,2%. De estos recursos, una parte importante continúa asignada en 2015 al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) para las líneas de alta velocidad, principalmente la Venta de Baños-Palencia-León-Asturias; la Valladolid-Venta de Baños-Burgos-Vitoria; la Olmedo-Lubián-Orense y la Variante de Pajares, que se materializan en las provincias de Burgos, León, Palencia, Valladolid y Zamora. Salamanca también es destino de inversiones de ADIF, por la electrificación de la línea Medina del Campo-Fuentes de Oñoro. En León se concentran inversiones de Aguas de las Cuencas de España (AcuaEs) y la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA). En Burgos realizan inversiones destacables AcuaEs y la Sociedad de Infraestructuras de Transporte Terrestre (SEITTSA). En Soria destaca AcuaEs y en Zamora también se concentran proyectos ejecutados por SEITTSA. El *cuadro 1.8.3-7* recoge los proyectos más importantes desde el punto de vista cuantitativo.

Cuadro 1.8.3-7
Proyectos más importantes del Sector Público Empresarial y Fundacional, 2014-2018 (millones de euros)

Entidad	Proyecto	Provincia	Coste total	2014	2015	2016	2017	2018
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)								
	L.A.V. Valladolid-Burgos-Vitoria, incluido estaciones	Burgos	529,18	44,52	21,61			72,83
		Palencia	677,29	91,32	18,33			
		Valladolid	24,28	14,83	42,48			
	L.A.V. Venta de Baños-Palencia-León-Asturias	León	712,69	94,84	141,74			
		Palencia	452,10	79,90	77,83			
	L.A.V. Variante Pajares	León	275,95	111,55	173,16	6,23		2,45
	Electrificación Medina-Fuentes de Oñoro	Salamanca	113,44	1,34	29,30	13,00	46,54	
	L.A.V. Galicia. Olmedo-Lubián-Orense	Valladolid	246,19	99,13	95,14			
		Zamora	195,95	92,83	139,23	212,21	181,55	224,23
Aguas de las Cuencas de España,S.A. (ACUAES)								
	Saneamiento de Burgos. Ampliación de la EDAR	Burgos	48,13	11,76	26,90	3,39		
	Saneamiento de Burgos. Emisarios de conexión con la EDAR	Burgos	2,93	0,44	1,74	5,91	3,58	
	Anillo de abastecimiento y depósitos de agua potable de cortes	Burgos	32,10	0,39	14,92	7,95		
	Canal Bajo de Los Payuelos Fase II	León	111,00	1,19	12,32	3,53		
	Saneamiento de Segovia: ampliación de la EDAR	Segovia	19,00	5,21	11,05	0,90		
	Saneamiento de Soria: EDAR y emisarios	Soria	50,00	1,64	12,41	22,79	11,76	
S.E. de Infraestructuras Agrarias, S.A. (SEIASA)								
	C.R. Páramo Bajo, sector IV	León	26,75	1,20	17,81	7,76		
	C.R. Páramo Bajo III-VI, Fase II	León	19,59	9,69	9,66			
S.E. de Infraestructuras de Transporte Terrestre (SEITTSA)								
	Ronda Noroeste de Burgos. Tramo Quintanadueñas-Villatoro-Villimar	Burgos	83,85	16,00	11,54			
	BU-30 Villabilla de Burgos-Quintanadueñas	Burgos	91,42	2,44	21,00	14,75	8,87	
	LAV Madrid-Galicia. Pedralba de la Padrería-Túnel de Padornelo. Plataforma	Zamora	158,77	48,13	41,65	3,19	21,38	
	LAV Madrid-Galicia. Cernadilla-Pedralba de la Pradería. Plataforma	Zamora	164,66	88,79	17,46	19,65		
	LAV Madrid-Galicia.Zamora-La Hiniesta. Plataforma	Zamora	64,50	32,26	17,76			

Fuente: Elaboración propia a partir de los presupuestos Generales del Estado 2015.

Si el análisis se efectúa atendiendo a las distintas políticas de gasto (*cuadro 1.8.3-8*), se observa cómo las infraestructuras absorben el 92,9% del gasto en inversiones reales del Estado en nuestra Comunidad. Tan sólo las políticas de gasto en actuaciones en cultura, de carácter general y en protección y promoción social alcanzan un porcentaje superior al 1% (1,8%, 2,4% y 1,1%, respectivamente). Globalmente, las inversiones aumentaron un 24,3%, correspondiendo el mayor aumento relativo a Justicia (235,4%), y la mayor reducción (-98,5%) a Investigación, desarrollo e innovación.

Cuadro 1.8.3-8

Desglose de las inversiones del Estado ⁽¹⁾ en Castilla y León por políticas de gasto, 2012-2015 (millones de euros)

Políticas de gasto	2012			2013			2014			2015		
	Valores Absolutos	%	% Var. 11-12	Valores Absolutos	%	% Var. 12-13	Valores Absolutos	%	% Var. 13-14	Valores Absolutos	%	% Var. 14-15
Infraestructuras	487,61	92,5	24,0	493,32	92,7	1,2	238,7	89,30	-51,6	308,8	92,92	29,4
Defensa y Seguridad	2,60	0,5	-42,0	1,05	0,2	-59,6	1,2	0,47	18,9	2,3	0,68	80,7
Cultura	11,78	2,2	22,8	14,11	2,7	19,8	9,8	3,67	-30,4	5,9	1,76	-40,3
Actuaciones de carácter general	14,09	2,7	440,5	10,51	2,0	-25,4	11,5	4,30	9,4	8,0	2,42	-30,1
Investigación, desarrollo e innovación	0,45	0,1	-41,3	0,42	0,1	-6,7	0,4	0,15	-6,2	0,0	0,00	-98,5
Otras actuaciones	0,88	0,2	-24,4	0,85	0,2	-3,5	0,9	0,33	2,9	1,0	0,29	9,8
Sectores productivos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Protección y promoción social	7,52	1,4	-48,0	6,65	1,2	-11,6	4,0	1,49	-40,1	3,8	1,14	-4,8
Justicia	1,89	0,4	-63,0	5,18	1,0	174,6	0,8	0,29	-84,9	2,6	0,79	235,4
Sanidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Educación	0,15	0,0	-9,1	0,00	0,0	-100,0	-	-	-	-	-	-
Total general	526,98	100,0	22,1	532,10	100,0	1,0	267,3	100,00	-49,8	332,4	100,00	24,3

Nota: ⁽¹⁾ Estado, Organismos Autónomos, Agencias Estatales, y otros Organismos Públicos.

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales del Estado.

1.8.3.2 Los Fondos de Compensación Interterritorial en 2015

El resultado de la distribución regional del total los Fondos de Compensación Interterritorial, para Castilla y León en 2015 fue de 18.588,12 miles de euros (*cuadro 1.8.3-9*), de los que 13.941,44 provienen del Fondo de Compensación y 4.646,68 del Fondo Complementario, lo que supone un descenso del 11% respecto de la dotación de 2014. Teniendo en cuenta que los recursos de los FCI permanecen constantes y que tan solo ha cambiado su reparto, la cuota de participación de Castilla y León en el montante asignado a las diez Comunidades Autónomas beneficiarias (y dos Ciudades Autónomas) se sitúa para el año 2015, en el 4,3% (en 2014 un 4,8%), por debajo de Andalucía, la Comunidad Valenciana, Canarias, Galicia, Castilla-La Mancha, Extremadura y Murcia. Si se compara el porcentaje de participación del año 2015 respecto de 2014, Castilla y León pierde ligeramente cuota de participación en los Fondos de Compensación Interterritorial en- 0,5 puntos porcentuales.

Cuadro 1.8.3-9
Distribución regional del total de Fondos de Compensación Interterritorial, 2012-2015
(miles de euros)

Comunidades Autónomas	2012				2013				Var 12-13	
	[1]	[2]	TOTAL	%	[1]	[2]	TOTAL	%	%	Puntos %
Andalucía	177.656,90	59.213,04	236.869,94	35,27	153.447,74	51.144,13	204.591,87	35,79	-13,63	0,52
Principado de Asturias	15.223,38	5.073,95	20.297,33	3,02	12.166,65	4.055,15	16.221,80	2,84	-20,08	-0,18
Canarias	58.958,70	19.650,93	78.609,63	11,71	51.918,28	17.304,36	69.222,64	12,11	-11,94	0,41
Cantabria	3.948,26	1.315,96	5.264,22	0,78	3.314,38	1.104,68	4.419,06	0,77	-16,05	-0,01
Castilla y León	23.846,70	7.948,11	31.794,81	4,73	18.778,69	6.258,94	25.037,63	4,38	-21,25	-0,35
Castilla-la Mancha	41.004,92	13.666,94	54.671,86	8,14	34.652,59	11.549,71	46.202,30	8,08	-15,49	-0,06
Comunidad Valenciana	61.939,53	20.644,45	82.583,98	12,3	54.626,62	18.207,05	72.833,67	12,74	-11,81	0,45
Extremadura	30.770,88	10.255,93	41.026,81	6,11	25.821,22	8.606,21	34.427,43	6,02	-16,09	-0,09
Galicia	57.745,73	19.246,65	76.992,38	11,46	45.870,48	15.288,63	61.159,11	10,70	-20,56	-0,76
Región de Murcia	24.892,69	8.296,73	33.189,42	4,94	21.537,18	7.178,35	28.715,53	5,02	-13,48	0,08
Ceuta	3.854,95	1.284,86	5.139,81	0,77	3.280,94	1.093,54	4.374,48	0,77	-14,89	0,00
Melilla	3.854,95	1.284,86	5.139,81	0,77	3.280,94	1.093,54	4.374,48	0,77	-14,89	0,00
Total	503.697,59	167.882,41	671.580,00	100,00	428.695,71	142.884,29	571.580,00	100,00	-14,89	-

Continúa

Continuación

	2014				Var. 13-14			2015				Var. 14-15		
	[1]	[2]	TOTAL	%	%	Puntos %	[1]	[2]	TOTAL	%	%	Puntos %		
Andalucía	119.515,69	39.834,58	159.350,27	36,85	-22,11	1,06	120.356,79	40.114,92	160.471,71	37,11	0,70	0,26		
Principado de Asturias	9.799,17	3.266,06	13.065,23	3,02	-19,46	0,18	9.555,69	3.184,90	12.740,59	2,95	-2,48	-0,08		
Canarias	33.517,64	11.171,43	44.689,07	10,33	-35,44	-1,78	34.858,35	11.618,29	46.476,64	10,75	4,00	0,41		
Cantabria	2.928,05	975,92	3.903,97	0,90	-11,66	0,13	3.048,21	1.015,97	4.064,18	0,94	4,10	0,04		
Castilla y León	15.664,75	5.221,06	20.885,81	4,83	-16,58	0,45	13.941,44	4.646,68	18.588,12	4,30	-11,00	-0,53		
Castilla-la Mancha	28.287,62	9.428,27	37.715,89	8,72	-18,37	0,64	27.800,67	9.265,96	37.066,63	8,57	-1,72	-0,15		
Comunidad Valenciana	40.401,41	13.465,79	53.867,20	12,46	-26,04	-0,29	41.419,58	13.805,15	55.224,73	12,77	2,52	0,31		
Extremadura	20.173,83	6.723,94	26.897,77	6,22	-21,87	0,20	19.961,97	6.653,32	26.615,29	6,15	-1,05	-0,07		
Galicia	33.413,29	11.136,65	44.549,94	10,30	-27,16	-0,40	32.189,59	10.728,79	42.918,38	9,92	-3,66	-0,38		
Región de Murcia	15.664,75	5.221,06	20.885,81	4,83	-27,27	-0,19	16.233,92	5.410,77	21.644,69	5,01	3,63	0,18		
Ceuta	2.482,20	827,32	3.309,52	0,77	-24,34	0,00	2.482,20	827,32	3.309,52	0,77	0,00	0,00		
Melilla	2.482,20	827,32	3.309,52	0,77	-24,34	0,00	2.482,20	827,32	3.309,52	0,77	0,00	0,00		
Total	324.330,60	108.099,40	432.430,00	100,00	-24,34	-	324.330,61	108.099,39	432.430,00	100,00	0,00	-		

Nota: ⁽¹⁾ Fondo de Compensación.

⁽²⁾ Fondo Complementario.

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales del Estado.

En términos de población, Castilla y León se encuentra por debajo de la media de las Comunidades Autónomas receptoras de estos fondos, al recibir de los citados fondos 7,52 euros por habitante (de 15,95 euros por habitante), lejos de los 24,35 que corresponden a Extremadura. De hecho, cuando se considera la dotación total de los Fondos de Compensación Interterritorial por habitante, Castilla y León ocupa el penúltimo lugar en 2015, superando solo a Cantabria (*cuadro 1.8.3-10*).

Cuadro 1.8.3-10
Reparto de los Fondos de Compensación Interterritorial, 2008-2015 (euros por habitante)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Andalucía	58,72	57,59	52,19	32,65	28,03	24,24	18,97	19,11
Asturias	52,37	51,60	40,54	22,97	18,84	15,19	12,31	12,12
Canarias	43,63	48,04	48,41	35,58	37,11	32,67	21,23	22,13
Cantabria	18,26	18,28	13,49	7,13	8,86	7,47	6,63	6,95
Castilla y León	33,26	32,73	25,94	15,15	12,49	9,94	8,37	7,52
Castilla-La Mancha	55,96	54,75	51,31	32,71	25,77	21,99	18,14	18,00
C. Valenciana	23,24	26,31	25,45	17,08	16,10	14,24	10,76	11,09
Extremadura	88,55	87,00	74,19	44,12	37,02	31,18	24,46	24,35
Galicia	73,02	70,53	60,62	35,62	27,68	22,11	16,21	15,71
Murcia	42,87	42,74	40,71	26,44	22,51	19,51	14,24	14,75
Ceuta	133,62	132,99	117,57	71,94	61,18	51,97	38,95	39,28
Melilla	144,73	142,43	124,60	75,52	63,61	52,28	39,16	38,67
Media CC.AA.Receptoras De FCI	49,50	49,56	44,64	28,11	24,36	20,81	15,89	15,95
Media CC.AA.Receptoras De FCI ⁽¹⁾	49,01	49,06	44,20	27,84	24,13	20,62	15,74	15,81

Nota: ⁽¹⁾ Sin Ceuta ni Melilla.

Fuente: Elaboración propia.

Por su parte, el *cuadro 1.8.3-11* atiende a las características de los distintos proyectos cuya ejecución se financia con los recursos de los FCI en los ejercicios 2008 a 2015 en Castilla y León, resultando cinco grandes áreas de inversión, de entre las que destaca por su importancia cuantitativa el programa infraestructuras sanitarias, que con un 35,9% del total sobrepasa al de las infraestructuras viarias, (11,4%), que venía siendo el protagonista de estos fondos hasta el año 2013. Los siguientes proyectos en términos cuantitativos son el de infraestructuras para la educación (24,5%) y el de infraestructuras agrarias (17,2%).

Cuadro 1.8.3-11

Distribución de los Fondos de Compensación Interterritorial por Proyectos y Consejerías en Castilla y León, 2008-2015 (miles de euros)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	%	% Var. 14-15
Infraestructuras agrarias (Fondo de Compensación)	13.952,95	18.879,24	14.938,07	8.721,54	5.038,45	3.967,75	3.033,59	2.699,83	14,52	-11,00
Infraestructuras agrarias (Fondo Complementario)	4.650,53	6.292,03	4.978,53	2.906,70	1.679,48	1.322,45	1.011,06	899,86	4,84	-11,00
Total Agricultura y Ganadería	18.603,48	25.171,27	19.916,60	11.628,24	6.717,93	5.290,20	4.044,65	3.599,69	19,37	-11,00
Infraestructuras viarias (Fondo de Compensación)	46.036,82	18.750,00	14.835,81	8.661,84	9.057,15	7.131,99	2.009,06	1.788,01	9,62	-11,00
Infraestructuras viarias (Fondo Complementario)	15.344,05	6.250,00	4.945,27	2.887,28	3.018,26	2.377,09	669,57	595,94	3,21	-11,00
Total Fomento	61.380,87	25.000,00	19.781,08	11.549,12	12.075,41	9.509,08	2.678,63	2.383,95	12,83	-11,00
Infraestructuras sanitarias (Fondo de Compensación)	-	10.800,00	8.403,01	4.906,07	3.884,61	3.059,11	6.313,72	5.619,13	30,23	-11,00
Infraestructuras sanitarias (Fondo Complementario)	-	3.600,00	2.801,00	1.635,35	1.294,87	1.019,60	2.104,35	1.872,85	10,08	-11,00
Total Sanidad		14.400,00	11.204,01	6.541,42	5.179,48	4.078,71	8.418,07	7.491,98	40,31	-11,00
Saneamiento integral de aguas (Fondo de Compensación)	3.805,37	3.879,24	3.069,42	1.792,07					0,00	
Saneamiento integral de aguas (Fondo Complementario)	1.268,34	1.292,03	1.022,31	596,87					0,00	
Total Medio Ambiente	5.073,71	5.171,27	4.091,73	2.388,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Infraestructuras para la educación (Fondo Complementario)	-	10.620,00	8.545,43	4.989,22	5.866,49	4.619,84	4.308,38	3.834,47	20,63	-11,00
Infraestructuras para la educación (Fondo de Compensación)	-	3.540,00	2.848,48	1.663,08	1.955,50	1.539,80	1.436,08	1.278,03	6,88	-11,01
Total Educación		14.160,00	11.393,91	6.652,30	7.821,99	6.159,64	5.744,46	5.112,50	27,50	-11,00
Total Fondo de Compensación	63.795,14	62.928,48	49.791,74	29.070,74	23.846,70	18.778,69	15.664,75	13.941,44	75,00	-11,00
Total Fondo Complementario	21.262,92	20.974,06	16.595,59	9.689,28	7.948,11	6.258,94	5.221,06	4.646,68	25,00	-11,00
Total FCI	85.058,06	83.902,54	66.387,33	38.760,02	31.794,81	25.037,63	20.885,81	18.588,12	100,00	-11,00

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales del Estado.

1.8.3.3 Ayudas a la inversión

La contribución del sector público estatal a la formación de capital en cada territorio es más amplia que la reflejada en los anteriores datos de inversión. Como ejemplo de acciones no reflejadas en las cifras precedentes, se encuentran los incentivos regionales, que son ayudas financieras que concede la Administración General del Estado a la inversión productiva para fomentar la actividad empresarial, orientando su localización hacia zonas previamente determinadas. Consisten en subvenciones a fondo perdido y tienen como objetivo paliar los desequilibrios interterritoriales. Mediante el sistema de incentivos regionales se fomenta el desarrollo de las zonas menos favorecidas, promoviendo la creación y mantenimiento de empleos y el desarrollo y consolidación de tejido industrial productivo, si bien las actuaciones del mismo dependen de las iniciativas empresariales que soliciten ayudas y de su adecuación a la regulación del sistema.

En el *cuadro 1.8.3-12* se muestran los Grandes Proyectos aprobados con financiación pública gestionados por la Agencia de Innovación, financiación e internacionalización empresarial de Castilla y León, donde se incluyen los expedientes de Incentivos Regionales, los proyectos MINER, los Incentivos a la Inversión de Especial Interés. Hay que señalar que si un mismo proyecto recibe subvención en dos líneas de ayuda distintas, la inversión subvencionable se computa una sola vez con el fin de no duplicar datos.

Los expedientes de Grandes Proyectos aprobados en 2015 fueron 27, con una inversión aprobada de 84,88 millones de euros. Los expedientes aprobados suponen alcanzar un montante de subvenciones de 8,05 millones de euros de financiación. La inversión subvencionable disminuyó un 11,53%, y las subvenciones concedidas fueron un 2,98% menores que en 2014. La inversión por proyecto aprobado durante 2015 fue de 3,143 millones de euros, con una reducción del 73,8%. El apoyo financiero se extiende a un mayor número de proyectos (27 en 2015 frente a 8 en 2014) aunque con menor intensidad, puesto que la subvención media por proyecto cae un 71,3%. En cuanto a la subvención concedida en relación con la inversión, en 2015 alcanzó el 9,49%, por encima del 8,65% de 2014, es decir, se han incentivado más proyectos con menor volumen de subvenciones, pero éstas han ganado peso dentro de la inversión total.

Cuadro 1.8.3-12
Grandes proyectos aprobados con financiación pública 2008-2015 (miles de euros)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	% var. 08-09	% var. 09-10	% var. 10-11	% var. 11-12	% var. 12-13	% var. 13-14	% var. 14-15
Número de expedientes	166	113	172	20	14	20	8	27	-31,9	52,2	-88,4	-30,0	42,9	-60,0	237,5
Inversión subvencionable	1.104.314,00	1.033.977,00	1.372.464,00	78.276,00	195.054,00	363.791,00	95.947,00	84.883,00	-6,4	32,7	-94,3	149,2	86,5	-73,6	-11,5
Subvenciones concedidas	112.667,00	137.207,00	147.387,00	8.162,00	10.056,00	28.465,00	8.299,00	8.052,00	21,8	7,4	-94,5	23,2	183,1	-70,8	-3,0
Inversión por proyecto aprobado	6.652,49	9.150,24	7.979,44	3.913,80	13.932,43	18.189,55	11.993,38	3.143,81	37,6	-12,8	-51,0	256,0	30,6	-34,1	-73,8
Subvención media por proyecto	678,72	1.214,22	856,90	408,10	718,29	1.423,25	1.037,38	298,22	78,9	-29,4	-52,4	76,0	98,2	-27,1	-71,3
Promedio Subvención/Inversión	10,20	13,27	10,74	10,43	5,16	7,82	8,65	9,49	30,1	-19,1	-2,9	-50,6	51,8	10,5	9,7

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

1.8.4 Proceso de reordenación del sector público autonómico

Los procesos de reordenación han continuado avanzando según el último informe de reordenación, referido a la situación a 1 de enero de 2015, se habían extinguido, en términos netos, 557 entidades, estando en fase inmediatamente anterior a la extinción 197, con lo que se alcanzó en términos globales una reducción de 754, sobre un compromiso de reducción del sector público autonómico ampliado de 853.

A 1 de julio de 2015, el número de entidades, en términos netos, efectivamente extinguidas, es de 600 y los procesos en estadios muy próximos a la extinción ascienden a 197, por lo que el total de procesos concluidos o en fases muy cercanas a la extinción definitiva es de 797. La reducción total comprometida de 896 entidades supone que, tras la culminación de los procesos planteados, el sector público instrumental del conjunto de Comunidades Autónomas (excluidos los entes del País Vasco, aquellos en los que participan varias Comunidades Autónomas, y los dependientes de Ceuta y Melilla) estaría compuesto por 1.486 entidades, un 37,62% inferior que al inicio de los procesos (1 de julio de 2010), y en niveles inferiores al año 2003 (primer año de formación del Inventario de Entes dependientes de las Comunidades Autónomas), en el que el número de entidades del sector público autonómico era de 1.709 entidades (1.760 entidades incluyendo Ceuta, Melilla y entidades multiautonómicas). La situación efectiva a 1 de julio de 2015 difiere con la que resulta de la publicación del Inventario a dicha fecha (1.985 entes), ya que se han excluido en el análisis de los procesos de reordenación a las entidades dependientes del País Vasco y de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, que no remiten información en materia de reordenación, y aquellas en las que participan varias Comunidades Autónomas. Además, se ha incorporado a este análisis la última información disponible sobre los procesos de reordenación que actualiza los datos disponibles en relación a la publicación del inventario de entes dependientes de las Comunidades Autónomas realizada el 1 de diciembre de 2015 con la situación vigente a 1 de julio de dicho año. Asimismo se han deducido del cómputo, las entidades con procesos de extinción muy próximos a la baja definitiva, cuyos efectos económicos, en términos generales, ya se han producido quedando solo pendiente su extinción jurídica, entidades que hasta ese momento siguen figurando en el Inventario.

El grado de ejecución individual, por Comunidades Autónomas, de los compromisos globales de reducción de entes asumidos por cada una de ellas, es el que se recoge en el *cuadro 1.8.4-1*. De acuerdo con estos datos, a 1 de julio de 2015, las Comunidades Autónomas han completado un 88,95% de los procesos de extinción planteados. Castilla y León se sitúa por encima del promedio nacional, alcanzando un 96,3%.

Cuadro 1.8.4-1
Grado de ejecución a 1 de julio de 2015 de los compromisos globales de reducción de entes

CC.AA.	(1) Reducción comprometida global (nº entes)	(2) Reducción efectiva a 01/07/2015 (nº entes)	(3) Procesos en curso en estadios muy próximos a la extinción a 01/07/2015 (en nº entes)	(4)= (2) + (3) Reducción efectiva incluidos los procesos en curso a 01/07/2015 (en nº entes)	Grado de ejecución (%) de la reducción global comprometida a 01/07/2015 (en %)
Andalucía	160	34	114	148	92,50
Aragón	31	17	10	27	87,10
Principado de Asturias	13	12	1	13	100,00
Illes Balears	113	103	5	108	95,58
Canarias	16	12	1	13	81,25
Cantabria	26	22	1	23	88,46
Castilla y León	27	23	3	26	96,30
Castilla - La Mancha	51	47	4	51	100,00
Cataluña	137	92	22	114	83,21
Extremadura	19	14	2	16	84,21
Galicia	64	47	7	54	84,38
Comunidad de Madrid	55	32	9	41	74,55
Región de Murcia	61	49	6	55	90,16
C.F. de Navarra	47	35	3	38	80,85
La Rioja	6	6	0	6	100,00
Comunitat Valenciana	70	55	9	64	91,43
TOTAL	896	600	197	797	88,95

Fuente: Informe sobre la reordenación del Sector Público Autonómico. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

1.9. Estrategias públicas de desarrollo y promoción empresarial

1.9.1 El tejido empresarial en Castilla y León

El Directorio Central de Empresas (DIRCE), en su última actualización, que recoge datos a 1 de enero de 2015, refleja que en Castilla y León había en esa fecha 161.119 empresas activas, 1.646 más que en la misma fecha de 2014, lo que representa un incremento interanual del 1,03%.

En el conjunto de España el número de empresas existentes a comienzos de 2015, ascendía a 3.186.878, lo que supone también un crecimiento de 67.568 empresas en términos absolutos y un +2,17% en términos de variación interanual.

Estos resultados rompen la tendencia de los seis años anteriores en que de forma ininterrumpida se registraron disminuciones en el número de empresas, tanto a nivel regional como nacional (*cuadro 1.9.1-1*). De todos modos, aún no se han alcanzado las cifras alcanzadas en 2008, cuando se llegó a los valores más elevados de la serie histórica del INE. Las variaciones en el número de empresas activas comparando los años 2008 y 2015 muestran una reducción del 6,98% en Castilla y León (12.090 empresas menos), y un descenso del 6,88% nivel nacional (235.361 empresas menos).

A 1 de enero de 2015, el número de empresas activas en Castilla y León representaba el 5,06% del total nacional, un porcentaje muy similar al observado en ejercicios anteriores.

Cuadro 1.9.1-1
Número de empresas en Castilla y León y España. Años 2008-2015
(1 de enero de cada año)

	2008	2014	2015	Variación 2014/2015		Variación 2008/2015	
				Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
España	3.422.239	3.119.310	3.186.878	67.568	2,17%	-235.361	-6,88%
Castilla y León	173.209	159.473	161.119	1.646	1,03%	-12.090	-6,98%
% Castilla y León/ España	5,06%	5,11%	5,06%				

Fuente: Directorio Central de Empresas (DIRCE). Instituto Nacional de Estadística.

Si se analizan los datos del DIRCE desde el punto de vista de la estructura productiva se observa cómo los resultados a 1 de enero de 2015 reflejan una reducción de empresas en los sectores de industria y de construcción. Fue en el sector de la industria donde la pérdida relativa fue más elevada, un 1,45% (172 empresas), seguido del sector de la construcción donde el número de empresas se redujo un 1,01% (248 empresas).

En el caso del sector servicios los resultados fueron positivos, con un incremento del 1,68% (2.066 empresas más) (cuadro 1.9.1-2).

La evolución interanual de Castilla y León siguió un patrón similar al del conjunto nacional, con unos resultados algo peores, ya que en el conjunto de España, la pérdida de empresas fue ligeramente superior y la creación de empresas fue algo superior. Los resultados sectoriales muestran cómo en el sector de la construcción se registró un descenso interanual del 0,55% (2.240 empresas menos) y en industria se redujo el número de empresas un 1,41% (2.831 empresas menos). En cuanto a las empresas de servicios, crecieron un 2,89% (72.639 empresas más).

En 2015 había en Castilla y León 2.360 empresas pertenecientes a la industria de la alimentación, lo que representa un 10,2% del total de estas empresas en el conjunto de España, mientras el porcentaje del total de empresas castellanas y leonesas era tan solo un 5,1%. Este resultado pone de manifiesto la relevancia de estas industrias en el conjunto del tejido empresarial nacional.

Cuadro 1.9.1-2
Número de empresas en Castilla y León y España por sectores económicos⁽¹⁾.
Años 2008-2015 (1 de enero de cada año)

	España						
	2008	2014	2015	Variación 2014/2015		Variación 2008/2015	
				Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
Industria	246.451	200.835	198.004	-2.831	-1,41%	-48.447	-19,66
Construcción	622.096	408.089	405.849	-2.240	-0,55%	-216.247	-34,76
Servicios	2.553.692	2.510.386	2.583.025	72.639	2,89%	29.333	1,15
	Castilla y León						
	2008	2014	2015	Variación 2014/2015		Variación 2008/2015	
				Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
Industria	13.777	11.844	11.672	-172	-1,45%	-2.105	-15,28%
Construcción	33.797	24.543	24.295	-248	-1,01%	-9.502	-28,11%
Servicios	125.635	123.086	125.152	2.066	1,68%	-483	-0,38%

Nota: ⁽¹⁾Sectores económicos de acuerdo con las siguientes secciones de la Clasificación de Actividades CNAE-09: Industria B-E, Construcción F y Servicios G-U.

Fuente: Directorio Central de Empresas (DIRCE). Instituto Nacional de Estadística.

Si se analiza la evolución en función del tamaño de las empresas por número de asalariados, se observa una gran similitud entre el tejido empresarial de Castilla y León y el del conjunto de España, con un claro predominio de las empresas de menor dimensión. De hecho, en 2015 en Castilla y León el 54,1% de las empresas no tienen ningún asalariado (52,7% en 2014) y el 30% tienen solamente uno o dos (31,1% en 2014). Estos porcentajes en el caso de España ascienden a 55% y 28,2% (53,6% y 29,5% respectivamente en 2014). Al igual que en 2014, en ambos casos más del 95% del

tejido productivo está compuesto por microempresas, es decir, aquéllas con menos de diez asalariados.

El número de empresas sin asalariados, a 1 de enero de 2015, ascendía en Castilla y León a 87.183, un 3,7% más que en la misma fecha de 2014, y en España este tipo de empresas se cifraba en 1.754.002, un 4,9% más. El número de microempresas disminuyó en Castilla y León y en España (-2,2% y -1,3% respectivamente). En cuanto al resto de empresas, mientras en España creció el número de empresas en todos los segmentos de asalariados (sin asalariados +4,9%, pequeña empresa +2,1%, mediana empresa +2,7% y gran empresa +0,6%), en Castilla y León aumentaron las empresas sin asalariados (+3,7%), las medianas (+1,8%) y las grandes empresas (+2,8%), pero se redujo el número de empresas pequeñas (-0,2%) (cuadro 1.9.1-3).

Dentro de cada estrato de asalariados, la participación de las empresas de Castilla y León en el total nacional el 1 de enero de 2015 era del 5% en las empresas sin asalariados, del 5,2% en las microempresas, del 4,5% en las pequeñas empresas, del 3,6% en las empresas medianas y del 2,9% en el caso de las empresas de más de 200 asalariados.

Cuadro 1.9.1-3

Número de empresas en Castilla y León y España por tamaño de la empresa⁽¹⁾.

Años 2008-2015 (1 de enero de cada año)

	España						
	2008	2014	2015	Variación 2014/2015		Variación 2008/2015	
				Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
Sin asalariados	1.754.374	1.672.483	1.754.002	81.519	4,87%	-372	-0,02%
Microempresa	1.465.019	1.316.431	1.299.759	-16.672	-1,27%	-165.260	-11,28%
Pequeña	172.078	108.383	110.619	2.236	2,06%	-61.459	-35,72%
Mediana	24.303	16.976	17.431	455	2,68%	-6.872	-28,28%
Grande	6.465	5.037	5.067	30	0,60%	-1.398	-21,62%
	Castilla y León						
	2008	2014	2015	Variación 2014/2015		Variación 2008/2015	
				Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
Sin asalariados	88.878	84.045	87.183	3.138	3,73%	-1.695	-1,91%
Microempresa	75.407	69.671	68.173	-1498	-2,15%	-7.234	-9,59%
Pequeña	7.849	5.007	4.998	-9	-0,18%	-2.851	-36,32%
Mediana	900	608	619	11	1,81%	-281	-31,22%
Grande	175	142	146	4	2,82%	-29	-16,57%

Nota: ⁽¹⁾ Sin asalariados; Microempresas: de 1 a 9 asalariados; Pequeñas empresas: de 10 a 49 asalariados; Medianas empresas: de 50 a 199 asalariados; Grandes empresas: de 200 ó más asalariados.

Fuente: Directorio Central de Empresas (DIRCE). Instituto Nacional de Estadística.

1.9.2 Ayudas directas de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial y de otras empresas participadas

Como en años anteriores en este epígrafe se ofrecen los resultados de las principales actuaciones llevadas a cabo por la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, por ADE Gestión Sodical (SGEGR), y por IBERAVAL, en el ejercicio 2015.

Actualmente hay iniciativas empresariales viables que no encuentran financiación para la puesta en marcha de sus proyectos a pesar de que existe un amplio catálogo de productos financieros adecuados a todos esos proyectos, tanto de naturaleza pública como privada. Pero motivos diversos, como son el desconocimiento, la falta de asesoramiento adecuado, una escasa coordinación o una información asimétrica, dificultan o incluso impiden la obtención de esos recursos financieros disponibles por parte de los promotores empresariales.

En este sentido, y como aspecto novedoso en materia de apoyo a las empresas castellanas y leonesas se ha creado en enero de 2016 la **Lanzadera Financiera** de Castilla y León, como un instrumento permanente de colaboración público-privada entre la Junta de Castilla y León, a través de la **Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León**, y las principales entidades financieras que operan en la Comunidad Autónoma, que busca garantizar una correcta financiación a los proyectos viables sometidos al análisis y procedimientos de la misma.

Este instrumento se constituye con el objetivo de facilitar el acceso a la financiación a todos los proyectos empresariales viables que pretendan desarrollarse en la Comunidad, tanto por empresas ya existentes como por nuevos emprendedores, a través de la combinación de recursos financieros públicos y privados. La previsión es movilizar 3.560 millones de euros de inversión hasta finales de 2019, de los que 1.773 millones serán apoyos públicos.

1.9.2.1 Actuaciones de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial

En la actualidad, ADE cuenta con cuatro Departamentos en los que organiza su actuación:

- **Financiación** Dentro de esta área se encuentran los Incentivos regionales (ayudas a proyectos de inversión superior a 900.000 euros), los Microcréditos ADE Emprendedores, los préstamos a empresas para actuaciones de inversión y capital circulantes y de I+D+i y los Préstamos ADE Rural (que facilitan el acceso a la financiación posibilitando la formalización de avales), los Fondos de capital Riesgo (instrumentos de financiación propia a través del capital riesgo), los Avales (a través de IBERAVAL) y la gestión de la Lanzadera Financiera.

- **Innovación y Emprendimiento**, que ofrece a las empresas asesoramiento desde su inicio mediante la Oficina del Emprendedor ADE, la Aceleradora de Empresas y la Lanzadera de Ideas Innovadoras, así como apoyo al fomento de la I+D+i en las empresas mediante la Red PIDI de información y asesoramiento, el Programa de Formación en Innovación, el Servicio de Ofertas y Demandas en I+D+i, y Actuaciones y servicios de información, promoción transferencia tecnológica relacionadas con las iniciativas y programas europeos e internacionales de I+D+i. Este departamento se encarga también de la **Red de Innovación y Emprendimiento**, destinada a acelerar el crecimiento y la competitividad de las empresas regionales y de sus emprendedores.

- **Internacionalización**. A través del Departamento de Internacionalización ADE trabaja estrechamente con el tejido empresarial de Castilla y León para proporcionarle las herramientas necesarias que faciliten su internacionalización e incrementen su presencia en el exterior.

- **Suelo empresarial**. Este departamento trata de garantizar la disponibilidad de suelo industrial a medio plazo posicionando a Castilla y León en el mercado inmobiliario industrial, generar las infraestructuras de suelo necesarias en ubicaciones estratégicas con las mejores comunicaciones, y facilitar su adquisición ofreciendo atención personalizada a cada proyecto, así como unas inmejorables condiciones de adquisición y financiación.

Dentro de las actuaciones de apoyo a empresas en materia de financiación durante el ejercicio 2015 se analizan en este informe los resultados de los *préstamos reembolsables con financiación BEI*, los *préstamos reembolsables para proyectos de I+D*, el *programa ADE Financia* y los *Fondos de Capital Riesgo*. No obstante debe tenerse en cuenta que el “Programa Operativo FEDER Castilla y León 2014-2020” fue aprobado por la Comisión Europea en julio de 2015, siendo necesario realizar una serie de trámites posteriores, tanto ante la Comisión como en cumplimiento de lo establecido en la Ley General de subvenciones, previamente a poder convocar líneas de apoyo a empresas con cargo al mismo. Estos apoyos comenzarán a convocarse en el ejercicio 2016.

● *Préstamos reembolsables con financiación BEI*

En 2015 se redujo el número de préstamos BEI concedidos a las empresas de Castilla y León con respecto a 2014 (11 frente a 35), volviendo a registrarse los valores de 2013 (*cuadro 1.9.2-1*). Las necesidades financieras de los proyectos para los que se concedieron préstamos fueron un 67,2% inferiores a las del año anterior, y ascendieron a 30.875.978 euros. El importe de los préstamos, por su parte, disminuyó también, un 67,3% alcanzando los 18.282.951 euros.

La distribución provincial de los préstamos BEI no fue homogénea, ya que en cuatro provincias no se tramitaron expedientes (Ávila, Palencia, Salamanca y Zamora) mientras en 2014 todas las provincias contaron con proyectos financiados por estos fondos. Además, en todas las provincias se redujo el importe de los préstamos, descensos especialmente notables en los casos de Burgos (-93,9%), Valladolid (-83,4%) y Segovia (-82,7%).

Cuadro 1.9.2-1
Préstamos BEI, distribución por provincias, 2014-2015

Provincias	Expedientes		Necesidades financieras		Importe préstamos	
	(nº)		(euros)		(euros)	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015
Avila	1		2.345.839		442.000	
Burgos	9	2	25.745.130	1.584.994	16.069.802	979.000
León	4	3	15.959.565	12.660.035	8.650.851	6.643.951
Palencia	1		531.195		371.800	
Salamanca	2		1571897		888500	
Segovia	6	1	11.915.900	1.850.000	7.464.500	1.295.000
Soria	4	3	14.886.281	11.365.949	10.405.888	7.640.000
Valladolid	6	2	19.049.877	3.415.000	10.412.150	1.725.000
Zamora	2		2.018.553		1.179.862	
Total	35	11	94.024.237	30.875.978	55.885.353	18.282.951

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Si el análisis se hace atendiendo a los distintos sectores beneficiados (*cuadro 1.9.2-2*), se observa que en los sectores Agroalimentario, Hostelería, Transformados del acero y Comercio no ha habido proyectos en 2015, a pesar de que en 2014 se aprobaron 7 proyectos correspondientes a agroalimentación (el mayor número en ese ejercicio). En sentido contrario, se aprobaron proyectos en sectores nuevos, 2 en Industria y 1 en Plástico. En cuanto a las cuantías, destaca el sector de la Madera, que con un solo proyecto en 2015 ha recibido un préstamo por importe de 6.990.000 euros, el más elevado de todos, que representa un 38% del total concedido.

Cuadro 1.9.2-2
Préstamos BEI, distribución sectorial, 2014-2015

Sectores	Necesidades financieras				Importe préstamos	
	(nº)		(euros)		(euros)	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015
Agroalimentario	7		15.592.318		9.175.434	
Industria		2		10.941.428	-	5.450.000
Hostelería	4		11.845.319		5.671.500	
Automoción	4	2	13.683.195	2.834.994	9.571.800	1.974.000
Transformados metálicos	2	1	2.230.155	600.000	1.544.000	300.000
Transformados de Acero	2		10.045.902		6.324.000	
Plástico		1		1.350.000		825.000
Madera	2	1	1.774.510	9.997.880	1.242.150	6.990.000
Comercio	3		2.031.871		1.418.780	
Químico-Farmacéutico	5	1	20.956.474	1.718.607	11.395.801	1.193.951
Varios	6	3	15.864.493	3.433.069	9.541.888	1.550.000
Total	35	11	94.024.237	30.875.978	55.885.353	18.282.951

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

● *Préstamos reembolsables para proyectos de I+D*

Esta línea de préstamos de I+D de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, cuenta con financiación del Ministerio de Economía y Competitividad en el marco de la “Estrategia Estatal de Innovación”, y su finalidad es favorecer la innovación empresarial mediante la realización de proyectos y actividades de I+D+i.

Durante 2015 se volvió a reducir el número de proyectos aprobados (de 20 en 2014 a 8 en 2015), así como el presupuesto total financiable que alcanzó 3.511.490 euros (-56% respecto a 2014) y el importe de los préstamos concedidos (-80%).

El análisis provincial muestra que en la provincia de Soria, como ya ocurriera en 2014 no hubo ningún proyecto, y que en las provincias de Ávila, Burgos, Palencia, Segovia y Zamora tampoco se aprobaron proyectos en 2015, cuando sí los hubo en 2014 (*cuadro 1.9.2-3*). De hecho, se observa un importante concentración de la actividad en las tres provincias restantes, León y Salamanca (3 proyectos en cada una) y Valladolid (2 proyectos). Como muestra de esta concentración, se puede destacar el caso de Salamanca, donde con solo dos proyectos más que en 2014, el importe de los préstamos concedidos se ha multiplicado por 6,5, llegando a 296.500 euros (el 26,2% del total concedido). En sentido contrario evolucionaron los préstamos en la provincia de Valladolid, con 6 proyectos menos que en 2014 y una reducción del 88% en el importe concedido, a pesar de lo cual sigue absorbiendo el mayor porcentaje del montante total (31%).

Cuadro 1.9.2-3

Préstamos para actuaciones de I+D+i, distribución por provincias, 2014-2015

	Expedientes (nº)		Presupuesto financiable (euros)		Importe préstamos (euros)	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015
Ávila	1		806.060		564.242	
Burgos	3		1.527.945		1.069.561	
León	2	3	371.720	1.739.724	260.204	484.362
Palencia	1		100.000		70.000	
Salamanca	1	3	65.100	814.141	45.570	296.500
Segovia	2		504.509		353.156	
Soria						
Valladolid	8	2	4.169.470	957.625	2.917.396	350.000
Zamora	2		353.535		247.475	
Total	20	8	7.898.339	3.511.490	5.527.604	1.130.862

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

El *cuadro 1.9.2-4* muestra la distribución sectorial de los préstamos para actuaciones de I+D+i correspondientes al ejercicio 2015. Sólo cuatro sectores han sido beneficiados por estos préstamos, Tecnologías de la Información y la Comunicación (4 proyectos), Biotecnología (2 proyectos), Automoción (1 proyecto) y Servicios Avanzados (1 proyecto). La cuantía del presupuesto financiable total se redujo un 56%, pasando de 7.898.339 euros en 2014 a 3.511.490 euros en 2015. En cuanto al importe de los préstamos concedidos, este alcanzó 1.130.862 euros, lo que supone una reducción en términos relativos del 80% respecto a 2014.

Cuadro 1.9.2-4
Préstamos para actuaciones de I+D+i, distribución sectorial, 2014-2015

Sectores	Expedientes (nº)		Presupuesto financiable (euros)		Importe préstamos (euros)	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015
Aeronáutico	2		937.864		656.505	
Agroalimentario	4		1.258.244		880.771	
Automoción	5	1	3.638.167	345.000	2.546.717	172.500
Bienes de equipo	1		65.100		45.570	
Construcción	1		208.349		145.844	
Energías Renovables			-		-	
Farmacéutico	1		239.916		167.941	
Medio Ambiente	2		964.241		674.968	
Biotecnología	-	2	-	1.513.000	-	371.000
TIC	3	4	512.131	1.510.244	358.491	533.362
Servicios avanzados	1	1	74.329	143.246	50.797	54.000
Total	20	8	7.898.339	3.511.490	5.527.604	1.130.862

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

● *Programa ADE Financia*

En 2015 la Junta de Castilla y León, a través de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, con la colaboración de IBERAVAL, SGR, ha gestionado el programa ADE Financia, a través del cual hay que recordar que se habilitan préstamos avalados para las Pymes y autónomos para inversiones y capital circulante. Este programa pone especial énfasis en PYMEs, emprendedores, autónomos, sector agroalimentario, sociedades anónimas laborales y cooperativas.

El *cuadro 1.9.2-5* muestra los resultados del Programa ADE Financia correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015 desagregados por provincias. El número total de proyectos aprobados en 2015 se redujo un 61,3% respecto al ejercicio 2014, pasando de 910 a 352. La inversión subvencionable ascendió a 45.505.415 euros, esto es, se redujo en un 45,2%. El importe de los préstamos fue de 40.903.700 euros, con una disminución del 48,4% y, en cuanto a la bonificación de intereses el montante alcanzó 1.970.378 euros, un 63,7% inferior al correspondiente a 2014.

Si se desagregan estos resultados por provincias, se observa que se mantiene, incluso se incrementa, la concentración de operaciones en la provincia de Valladolid, con 88 expedientes (25% del total), una inversión de 10.108.167 euros (22,2% del total), préstamos por importe de 7.200.700 euros (17,6% del total) y bonificación de intereses en una cuantía de 366.013 euros (18,6% del total bonificado). Le siguen las provincias de Burgos, León, Palencia y Salamanca, que aglutinan entre las cuatro, el 54,8% de los expedientes, el 52,4% de la inversión, el 56,4% del importe de los préstamos y el 54,8% del total de bonificaciones.

Los resultados de las cuatro provincias restantes (Ávila, Segovia, Soria y Zamora) se alejan bastante de estos valores, ya que representan el 20,2% del total de expedientes, el 25,4% de la inversión, el 26% del importe de los préstamos concedidos y el 26,7% de la bonificación de intereses.

Cuadro 1.9.2-5

Programa ADE FINANCIÁ, reparto por provincias, 2015 y 2014

	Nº exped.	Inversión (euros)	Importe préstamos (euros)	Bonificación de intereses
2015				
Ávila	22	2.538.000	2.538.000	113.357
Burgos	40	5.667.009	5.189.000	237.748
León	55	5.784.313	5.735.000	321.526
Palencia	53	5.823.240	5.684.000	251.778
Salamanca	45	6.558.878	6.451.000	268.168
Segovia	20	2.919.673	2.836.000	152.433
Soria	13	3.841.347	3.120.000	165.347
Valladolid	88	10.108.167	7.200.700	366.013
Zamora	16	2.264.787	2.150.000	94.008
Total	352	45.505.415	40.903.700	1.970.378
2014				
Ávila	59	3.779.000	3.659.000	323.735
Burgos	121	9.611.699	9.217.500	595.462
León	134	15.088.045	14.543.100	869.922
Palencia	108	11.343.809	11.039.000	749.312
Salamanca	120	10.908.314	10.847.000	807.966
Segovia	74	7.465.400	7.235.400	441.321
Soria	78	6.617.961	6.193.000	425.368
Valladolid	178	14.600.718	13.184.500	1.004.290
Zamora	38	3.577.617	3.323.500	209.292
Total	910	82.992.563	79.242.000	5.426.668

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

El análisis sectorial (*cuadro 1.9.2-6*), pone de relieve una reducción en todos los sectores considerados, especialmente notable en el caso del sector servicios, en el que el número de expedientes disminuyó un 77,1%, la inversión un 62,1%, el importe de los préstamos un 72,1% y la bonificación de intereses un 82,1%, y además perdió peso de manera notable en el total del programa, de forma que mientras en 2014, con el 25,9% del número total de expedientes, recibió el 20,5% del importe de los préstamos, en 2015, con el 15,3% de los expedientes, recibió un 11,1% del importe de los préstamos. En sentido contrario, ganó peso el sector turismo, con un 16,2% de los expedientes y el 16,1% de los préstamos. La participación del resto de sectores considerados apenas varió en 2015 con respecto a 2014.

Cuadro 1.9.2-6
Programa ADE FINANCIÁ, reparto por sectores, 2015 y 2014

	Nº exped.	Inversión (euros)	Importe Prestamos (euros)	Bonificación Intereses
2015				
Comercio	149	16.884.314	16.485.700	783.451
Industria	79	13.107.122	12.435.000	593.869
Servicios	54	6.558.495	4.535.000	193.410
Turismo	57	8.106.483	6.599.000	368.826
Construcción	13	849.000	849.000	30.821
Total	352	45.505.415	40.903.700	1.970.378
2014				
Comercio	367	31.096.775	29.811.600	2.132.295
Industria	174	24.635.185	23.534.000	1.557.821
Servicios	236	17.325.417	16.234.400	1.083.313
Turismo	104	8.450.885	8.229.000	574.938
Construcción	29	1.484.301	1.433.000	78.301
Total	910	82.992.563	79.242.000	5.426.668

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León

Por último, en el *cuadro 1.9.2-7* se muestran los resultados del programa ADE Financia por tipo de producto. Resulta llamativa la evolución del producto Ahorro y eficiencia energética que, aunque mantiene en tres el número de expedientes (el mismo número que en 2014), multiplica por más de cinco la inversión y el importe de los préstamos, y por más de seis la bonificación de intereses.

En sentido contrario, el mayor descenso corresponde a los Microcréditos para jóvenes, que registró descensos superiores al 80% en todos los indicadores considerados (número de expedientes, inversión, importe de los préstamos y bonificación de intereses).

Cuadro 1.9.2-7
Programa ADE FINANCIÁ, reparto por productos, 2014 y 2015

	Expedientes	Inversión	Importe Prestamos	Bonificación de Intereses
2015				
Comercio	37	2.242.870	2.228.000	149.729
Ahorro y eficiencia energética	3	1.137.000	1.137.000	92.553
Expansión de empresas	80	16.419.246	12.095.000	657.733
Suc. de empresas	5	286.000	286.000	22.233
Catástrofes naturales	5	162.000	162.000	12.826
Capital Circulante	155	19.305.000	19.305.000	670.316
Medio Rural	50	5.472.952	5.235.700	332.450
Microcréditos Jóvenes	17	480.347	455.000	32.539
Total	352	45.505.415	40.903.700	1.970.378
2014				
Comercio y artesano	181	9.381.878	9.026.400	626.828
Competitividad	59	11.000.000	10.428.000	532.933
Medio Rural	195	15.891.605	15.623.700	1.625.561
Ahorro y eficiencia energética	3	223.355	210.000	14.925
Inv. y expansión de empresas	83	11.433.596	9.763.900	749.598
Microcréditos Emprendedores	88	2.524.848	2.369.500	317.485
Suc. de empresas	13	960.780	957.000	81.776
Préstamo circulante	288	31.576.500	30.863.500	1.477.563
Total	910	82.992.563	79.242.000	5.426.668

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

● *Fondos de Capital Riesgo*

En cuanto a los Fondos de Capital Riesgo, durante el ejercicio 2014 se han realizado aportaciones al Fondo de Capital Riesgo Tecnológico pero no al Fondo de Capital Riesgo-Capital Semilla, apareciendo los resultados del primero en el *cuadro 1.9.2-8*.

En 2015 se amplió la aportación al Fondo de Capital Riesgo Tecnológico a cuatro expedientes frente a un único expediente en 2014. La aportación aumentó un 80%, hasta alcanzar 1.157.293 euros y la inversión total se triplicó, llegando a 10.926.984 euros.

La aportación realizada en 2014, que correspondió a un proyecto del sector Otros productos de consumo, se incrementó en 2015 en 214.334 euros, correspondiendo el resto aportado a 3 proyectos (en León, Soria y Valladolid) en los sectores Sanitario, con una aportación de 263.117 euros, Veterinario, con una aportación de 503.412 euros, y Biotecnológico, con una aportación de 176.430 euros.

Cuadro 1.9.2-8
Fondo de Capital Riesgo Tecnológico, distribución por provincias y por sectores, 2014-2015
(euros)

	Expedientes (Nº)		Aportación		Inversión total	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015
Provincias						
León		1		503.412		1.503.135
Soria		1		263.117		2.223.849
Valladolid	1	2	642.850	390.764	3.500.000	7.200.000
Total	1	4	642.850	1.157.293	3.500.000	10.926.984
Sectores						
Sanitario		1		263.117		2.223.849
Veterinario		1		503.412		1.503.135
Biotecnológico		1		176.430		3.700.000
Otros productos de consumo	1	1	642.850	214.334	3.500.000	3.500.000
Total	1	4	642.850	1.157.293	3.500.000	10.926.984

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la gestión del suelo empresarial que realiza la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, en el *cuadro 1.9.2-9* se ofrece información sobre la situación de las superficies industriales de titularidad autonómica de forma desagregada por municipios y provincias.

La superficie real bruta de suelo industrial en el conjunto de la Comunidad, ascendía el 31 de diciembre de 2015 a 32.644.848 metros cuadrados, y la superficie real disponible a 4.607.916 metros cuadrados. Valladolid, con 8.854.689 metros cuadrados, es la provincia con más suelo industrial, el 27,1% del total, aunque únicamente un 8,6% está disponible. La provincia de León por su parte cuenta con el mayor porcentaje de suelo industrial disponible de la Comunidad Autónoma, 1.113.689 metros cuadrados, que representan el 24,2%. Hay que destacar que en la provincia de Salamanca no existe ni un metro cuadrado de superficie industrial disponible en la actualidad.

No se observa ninguna modificación en la situación de la dotación de suelo industrial durante 2015 en ninguno de los polígonos analizados salvo en la provincia de Zamora, donde a 31 de diciembre de 2014 aparecía el polígono Zamora II “en proyecto” y se ha quitado de la relación de polígonos a 31 de diciembre de 2015, dado que al no haberse iniciado las actuaciones sobre el mismo, y que en la actualidad todavía quedan en venta parcelas en la provincia de Zamora con una extensión conjunta cercana al medio millón de metros cuadrados, se dejado para más adelante esta actuación, y así centrar los esfuerzos sobre zonas en las que sea más necesario realizar actuaciones.

Cuadro 1.9.2-9

Relación de polígonos industriales promovidos por la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León. Situación a 31 de diciembre de 2015 (m2)

Provincia	Polígono	Localidad	Superficie Real		Estado Actual
			Superficie Bruta	Superficie Disponible	
Ávila	Arévalo 1	Arévalo	664.365	355.349	En venta
	Arévalo 2	Arévalo	389.602		Sin urbanizar
	Vicolozano 1	Ávila	514.967	3.858	Vendido
	Vicolozano ampliación	Ávila	100.195		En venta
	Vicolozano 2 UA1	Ávila	171.640	51.930	Finalizado
	Vicolozano 2 UA2	Ávila	260.000	126.368	Finalizado
	Las Hervencias	Ávila	164.511	22.957	En venta
	Las Cañadas	El Barco de Ávila	45.712		Vendido
	El Brajero	Las Navas del Marques	209.001		Vendido
	Las Vegas	Sanchidrian	112.551	1.145	En venta
	San Pedro del Arroyo	San Pedro del Arroyo	67.283		Vendido
	Las Ventillas	Sotillo de la Adrada	55.859		Vendido
	Total Ávila			2.755.686	561.607
Burgos	Parque tecnológico	Burgos	1.237.972		Urbanizándose
	Espinosa de los Monteros	Espinosa de los Monteros	126.290	72.776	En venta
	Ircio Actividades	Miranda de Ebro	2.496.831	813.919	En venta
	Pradoluengo	Pradoluengo	57.120	12.014	En venta
	Quintanar de la Sierra	Quintanar de la Sierra	59.850		Vendido
	Villadiego	Villadiego	37.071		Vendido
	Villamanzo	Villamanzo	143.798	5.490	En venta
	Villarcayo	Villarcayo	269.088		Vendido
Total Burgos			4.428.020	904.199	
León	Cistierna	Cistierna	142.321	15.861	En venta

	Cubillos (Ponferrada) etapas I y II	Cubillos del Sil	1.354.651	461.688	En venta
	Cubillos (Ponferrada) etapa III	Cubillos del Sil	897.763		Sin urbanizar
	Parque Tecnológico	León	320.656	81.251	En venta
	Villadangos del Páramo etapas I, II y III	Villadangos del Páramo	2.000.000	554.889	En venta
	Total León		4.715.391	1.113.689	
Palencia	Aguilar de Campoo I	Aguilar de Campoo	196.300		Vendido
	Aguilar de Campoo II	Aguilar de Campoo	271.203	136.293	En venta
	Baltanás	Baltanás	99.951	64.970	En venta
	Cervera de Pisuerga	Cervera de Pisuerga	36.000		Vendido
	Dueñas UA1 (fase 1)	Dueñas	445.817	287.996	Finalizado
	Dueñas UA1 (fase 2)	Dueñas	610.882		Sin urbanizar
	Dueñas UA2	Dueñas	249.153		Sin urbanizar
	Fromista	Fromista	59.620		Sin urbanizar
	Herrera de Pisuerga	Herrera de Pisuerga	64.428		Sin urbanizar
	Magaz (U.E.1)	Magaz	837.546		Finalizado
	Magaz (U.E.2)	Magaz	142.320		Sin urbanizar
	Paredes de Nava	Paredes de Nava	88.115	50.621	En venta
	Osorno	Osorno	88.192		Vendido
	Saldaña	Saldaña	132.630		Vendido
	Venta de Baños fases I, II y III	Venta de Baños	1.336.000	223.061	En venta
	Parque de Proveedores Renault	Villamuriel de Cerrato	229.941		Urbanizándose
	Villamuriel de Cerrato fase I y II	Villamuriel de Cerrato	251.471		Vendido
	Total Palencia		5.139.569	762.941	
Salamanca	Babilafuente	Babilafuente	559.850		Vendido
	Castellanos de Moriscos	Castellanos de Moriscos	139.353		Vendido
	Las Viñas	Ciudad Rodrigo	133.167		Vendido
	Ciudad Rodrigo II (UA1 y UA2)	Ciudad Rodrigo	868.700		Sin urbanizar
	Guijuelo	Guijuelo	239.225		Vendido
	Montalvo fase II	Salamanca	448.993		Vendido

	Montalvo fase III	Salamanca	346.292		Vendido
	Total Salamanca		2.735.580	0	
Segovia	Abades	Abades	657.507		En proyecto
	Boceguillas (fases 1 y 2)	Boceguillas	55.090	4.134	En venta
	Cantalejo	Cantalejo	17.521		Vendido
	Cantimpalos (fases 1 y 2)	Cantimpalos	75.146	7.455	En venta
	Carbonero El Mayor I	Carbonero el Mayor	58.565		Vendido
	Carbonero El Mayor II	Carbonero el Mayor	52.618	16.255	En venta
	Coca	Coca	35.000	11.662	En venta
	Cuellar	Cuellar	73.078	1.924	En venta
	El Espinar	El Espinar	86.112		Vendido
	La Granja	La Granja	20.668		Vendido
	Riaza	Riaza	58.100		Vendido
	Villacastín	Villacastín	594.730	328.855	Finalizado
	Total Segovia		1.784.135	370.285	
Soria	Ágreda	Ágreda	95.691		Vendido
	Almazán	Almazán	80.136		Vendido
	El Burgo de Osma	El Burgo de Osma	142.810	22.104	En venta
	Las Casas fases I y II	Soria	423.211		Vendido
	El Arren	Navaleno	58.468	27.030	En venta
	Total Soria		800.316	49.134	
Valladolid	Parque Tecnológico recinto I y II	Boecillo	533.000		Vendido
	Parque Tecnológico recinto III	Boecillo	573.600	203.571	En venta
	Área Canal de Castilla	Cabezón-Cigales-Corcos	3.515.274		Urbanizándose
	Medina del Campo	Medina del Campo	234.027	6.789	En venta
	Medina de Rioseco	Medina de Rioseco	410.340		En proyecto
	La Dehesa	Mojados	76.695	1.489	En venta
	Mojados II	Mojados	711.795		En proyecto
	Olmedo I (fases 1, 2 y 3)	Olmedo	499.997	185.031	En Venta
	Olmedo II	Olmedo	758.296		En proyecto
	Peñafiel	Peñafiel	41.665		Vendido

	Portillo	Portillo	1.400.000		Sin urbanizar
	Parque de Proveedores	Valladolid	100.000		En proyecto
	Total Valladolid		8.854.689	396.880	
Zamora	Los Llanos	Zamora	620.428		Vendido
	Villabrázaro	Villabrázaro	811.034	449.182	Finalizado
	Total Zamora		1.431.462	449.182	
Total Castilla y León			32.644.848	4.607.916	

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Como en informes anteriores, la información sobre el suelo empresarial se completa con el *cuadro 1.9.2-10*, que muestra información sobre esta infraestructura empresarial en Castilla y León de forma desagregada en función de la titularidad de los polígonos (autonómica, municipal y privada, privada, y de la Entidad Pública Empresarial de Suelo-SEPES).

Aunque según los datos disponibles, en 2015 había 346 polígonos, 11 menos que en 2014. Si se analizan las variaciones en función de la titularidad del suelo, se puede concluir que, mientras no ha habido modificaciones en los polígonos privados ni en los pertenecientes a SEPES, sí ha habido un traspaso de un polígono de titularidad municipal a titularidad municipal y privada, los mayores cambios se han registrado en los polígonos de la Agencia, que ha reducido el número de los mismos en 11 unidades al unificar en este cuadro en un solo polígono las distintas fases de ejecución de alguno de ellos considerándolos como un único polígono (Arévalo y Vicolozano en Ávila, Cubillos del Sil en León, Aguilar de Campoo, Dueñas y Magaz de Pisuerga en Palencia, Montalvo en Salamanca, y Parque Tecnológico de Boecillo en Valladolid), además de la actuación en el polígono Zamora II por el motivo antes mencionado.

Cuadro 1.9.2-10
Suelo empresarial en Castilla y León, 2015 (m²)

	Nº Polígonos	Vendida	Disponible	Proyecto	Otras Zonas	Total
Ávila						
ADE	8	834.328	561.609	389.602	970.147	2.755.686
Municipal	4	0	19.000	295.670	0	314.670
Municipal y privado	1	0	0	268.320	0	268.320
Privado	1	0	0	0	0	0
SEPES	3	614.603	21.335	0	178.145	814.083
Total	17	1.448.931	601.944	953.592	1.148.292	4.152.759
Burgos						
ADE	8	877.985	903.568	1.237.972	1.408.496	4.428.021
Municipal	25	5.590.417	584.550	1.012.249	1.069.413	8.256.629
Municipal y privado	4	3.690.272	1.207.045	1.267.145	3.513.768	9.678.230
Privado	13	2.539.436	1.004.400	5.100.702	7.258.979	15.903.517
SEPES	4	3.501.829	208.906	1.469.565	696.985	5.877.285
Total	54	16.199.939	3.908.469	10.087.633	13.947.641	44.143.682
León						
ADE	4	1.253.590	1.113.689	897.763	1.450.348	4.715.390
Municipal	27	2.786.071	486.835	3.704.859	837.226	7.814.991
Municipal y privado	7	821.472	447.345	400.882	298.812	1.968.511
Privado	15	1.011.827	327.538	716.164	843.586	2.899.115
SEPES	4	1.122.425	34.673	500.000	1.202.533	2.859.631
Total	57	6.995.385	2.410.080	6.219.668	4.632.505	20.257.638
Palencia						
ADE	14	1.218.729	1.306.566	1.356.344	1.257.928	5.139.567
Municipal	9	338.164	250.565	0	209.348	798.077
Municipal y privado	1	57.544	37.042	0	41.582	136.168
Privado	2	27.450	45.882	0	22.023	95.355
SEPES	5	1.296.100	0	787.000	106.963	2.190.063
Total	31	2.937.987	1.640.055	2.143.344	1.637.844	8.359.230
Salamanca						
ADE	6	1.290.670	0	868.700	576.210	2.735.580
Municipal	9	256.054	8.693	1.461.398	228.895	1.955.040
Municipal y privado	1	0	0	114.687	127.383	242.070
Privado	9	1.460.945	286.711	1.260.000	451.159	3.458.815
SEPES	3	743.250	200.447	0	211.573	1.155.270
Total	28	3.750.919	495.851	3.704.785	1.595.220	9.546.775
Segovia						
ADE	12	351.787	370.284	657.507	404.577	1.784.155
Municipal	6	1.462.006	800.000	145.000	619.462	3.026.468
Municipal y privado	0	0	0	0	0	0
Privado	9	163.564	98.489	209.956	257.362	729.371
SEPES	2	913.781	0	0	70.597	984.378
Total	29	2.891.138	1.268.773	1.012.463	1.351.998	6.524.372

Soria						
ADE	5	486.258	49.133	0	264.925	800.316
Municipal	20	1.314.605	646.552	2.111.826	1.155.417	5.228.400
Municipal y privado	4	1.341.282	718.258	1.850.000	1.050.280	4.959.820
Privado	1	4.049	0	0	191	4.240
SEPES	2	502.127	42.660	75.000	54.130	673.917
Total	32	3.648.321	1.456.603	4.036.826	2.524.943	11.666.693
Valladolid						
ADE	11	799.678	396.880	6.795.705	862.424	8.854.687
Municipal	23	1.059.693	135.385	1.386.920	257.481	2.839.479
Municipal y privado	6	2.597.555	658.361	3.412.102	383.454	7.051.472
Privado	23	2.189.255	1.075.931	1.063.751	1.153.714	5.482.651
SEPES	5	2.764.585	194.685	1.891.528	1.182.695	6.033.493
Total	68	9.410.766	2.461.242	14.550.006	3.839.768	30.261.782
Zamora						
ADE	2	419.245	449.181	0	563.036	1.431.462
Municipal	19	962.252	110.823	1.689.947	514.293	3.277.315
Municipal y privado	2	0	0	100.000	0	100.000
Privado	6	205.386	105.000	165.000	98.922	574.308
SEPES	1	133.160	123.118	0	82.413	338.691
Total						
Castilla y León						
ADE	70	7.532.270	5.150.910	12.203.593	7.758.091	32.644.864
Municipal	142	13.769.262	3.042.403	11.807.869	4.891.535	33.511.069
Municipal y privado	26	8.508.125	3.068.051	7.413.136	5.415.279	24.404.591
Privado	79	7.601.912	2.943.951	8.515.573	10.085.936	29.147.372
SEPES	29	11.591.860	825.824	4.723.093	3.786.034	20.926.811
Total	346	49.003.429	15.031.139	44.663.264	31.936.875	140.634.707

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a las principales actuaciones de internacionalización durante 2015 (*cuadro 1.9.2-11*), permite observar que en materia de información, tras los incrementos de los últimos años, se registró un descenso de la actividad, con 70 informes (frente a los 106 de 2014) y 1.069 consultas (frente a 1.142 en 2014). Por el contrario, la evolución en materia de promoción en conjunto fue positiva, con mayor número de acciones (+33,6%) y más países en los que se han realizado esas acciones (+14,8%), junto a un ligero retroceso en el número de participaciones empresariales (-8%).

Cuadro 1.9.2-11
Principales actuaciones de internacionalización realizadas por la ADE, 2014-2015

	2014	2015	% var. 15-14
Información			
Informes	106	70	-34,0
Consultas	1.142	1.069	-6,4
Promoción			
Número de acciones	211	282	33,6
Número de participaciones empresariales	1.649	1.517	-8,0
Países en los que se han realizado acciones	27	31	14,8
	Promoción 2013-2014	Promoción 2014-2015	Promoción 2015-2016
Promotores	16	20	20
Destinos	16	20	20

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda Junta de Castilla y León.

Los datos acumulados desde 2008 (*cuadro 1.9.2-12*) también muestran la evolución favorable de las actuaciones de internacionalización en el Área de Promoción y Red Exterior, con crecimientos en los tres indicadores analizados. Así, el número de empresas participantes en la Búsqueda de importador aumentó en 26 en el ejercicio 2015, las que participaron en Gestión de clientes se incrementaron en 25, y las empresas participantes en el Programa Más Mercados Más Clientes, también el número de empresas participantes, fue superior en 16 a las que lo hicieron hasta 2014.

Cuadro 1.9.2-12
Empresas participantes en los distintos programas, 2008-2014 y 2008-2015

	Empresas participantes	
	2008-2014	2008-2015
Promoción y Red Exterior		
Búsqueda de importador	415	441
Gestión de clientes	456	481
Programa Más Mercados Más Clientes	125	141

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Por último, la actividad de la red internacional de Promotores de Comercio Exterior de Castilla y León, ubicados en las Oficinas Económicas y Comerciales o en las Cámaras de Comercio Españolas

o en destinos considerados estratégicos (*cuadro 1.9.2-13*), vienen a confirmar el crecimiento ya constatado en las actuaciones anteriores. Como resultados más destacables se puede mencionar que los showrooms se han multiplicado por 6, los encuentros y las entrevistas casi se quintuplicaron y únicamente se redujo el número de ferias (de 15 en 2014 a 10 en 2015).

Cuadro 1.9.2-13
Resultados de la Red Exterior, de la Agencia, 2014-2015

Red Exterior	2014	2015
Consultas	278	449
Misiones Comerciales		
Misiones Directas	1	2
Misiones Inversas	18	19
Showrooms	1	6
Encuentros/entrevistas	143	653
Informes/notas sectoriales		
Informes ferias	59	93
Notas sectoriales	17	53
Visitas a ferias	71	120
Ferias	15	10
Visitas atendidas	42	44
Agendas realizadas	15	21

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León

1.9.2.2 Actuaciones de ADE GESTIÓN SODICAL (SGECR)

Como en anteriores Informes en este epígrafe se analizan los principales resultados de la actuación de ADE GESTIÓN SODICAL, SGERC, sociedad gestora de entidades de capital riesgo, que aporta recursos financieros a las empresas buscando las fórmulas que mejor se adapten a cada proyecto. Destacan la participación en el capital social, la concesión de préstamos participativos y otros instrumentos alternativos a través de la gestión y administración de una Sociedad de Capital Riesgo (ADE SODICAL SCR) y un Fondo de Capital Riesgo (ADE Financiación Capital Semilla FCR).

La sociedad continuó ampliando durante 2015 su cartera de clientes, alcanzando las 243 operaciones en 182 empresas (239 operaciones al finalizar 2014), con una inversión de 103,84 millones de euros. Se observa un ligero retroceso en la participación de las inversiones destinadas al Arranque de actividad, que pasaron de representar el 38,5% en 2014 al 37,9%, esto es 0,6 puntos porcentuales menos que en 2014 los ganaron las inversiones “semilla”, mientras las inversiones destinadas a la expansión mantuvieron la misma participación, un 47,3% (*cuadro 1.9.2-14*).

Si el análisis se hace en función de los sectores destinatarios de las inversiones, los resultados reflejan ligeros incrementos en el sector Agroalimentario (100.000 euros más que en 2014), En el sector Químico Farmacéutico-Biotecnología (más 100.000 euros) y en el sector Otras Industrias Transformadoras (más 500.000 euros). En el resto de sectores beneficiados se mantuvieron las mismas inversiones de 2014.

También crecieron en 2015 las desinversiones (de 140 a 145), así como el importe de las mismas (de 75 millones de euros a 80,2 millones de euros). El resultado final fue una disminución del valor de la cartera de la sociedad de 3,9 millones de euros.

Cuadro 1.9.2-14
Principales indicadores de actividad de ADE GESTION SODICAL SGEGR, 1983-2014 y 1983-2015

	1983-2014	1983-2015
Fondos Gestionados (M€)	54,0	46,8
Inversiones realizadas en el periodo		
Nº de inversiones (ME)	239 operaciones en 182 empresas	243 operaciones en 182 empresas
Importe de inversiones (M€)	103,08	103,84
Destino de las inversiones por fase de desarrollo		
Arranque	38,5%	37,9%
Semilla	14,2%	14,8%
Expansión	47,3%	47,3%
Destino de las inversiones por sectores (M€)		
Agroalimentario	16,5	16,6
Transformados metálicos	5,0	5,0
Auxiliar de automoción	10,5	10,5
Químico farmacéutico-Biotecnología	11,6	11,7
Minería no energética	2,2	2,2
Servicios a empresas, I+D, TIC	15,5	15,5
Electrónica	2,2	2,2
Energía	3,0	3,0
Distribución	7,8	7,8
Hostelería	4,8	4,8
Educación	0,3	0,3
Sanidad	0,6	0,6
Otras Industrias Transformadoras	23,2	23,7
Total	103,1	103,8
Desinversiones realizadas periodo (1) (2)		
Nº desinversiones	140	145
Importe desinversiones (M€)	75,0	80,2
Valor de la cartera	A 31-12-2014 27,8	A 31-12-2015 23,9

Notas: ¹ Mecanismo de desinversión. Recompra por parte de los principales accionistas de las empresas.

² Importe desinversiones. Desinversiones realizadas a precio de coste-dividendos recibidos +plusvalías generadas-minusvalías e intereses soportados.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 1.9.2-15* se recogen los resultados de las actuaciones de ADE GESTION SODICAL SGEICR en los ejercicios 2014 y 2015. Según estos datos, en 2015 la sociedad no participó en ninguna sociedad nueva. Además se observan descensos en las aportaciones (-75,5%), en la inversión total generada (-93,9%), en los empleos mantenidos y creados (-98,3%) y en la cartera a fin de año (-11,9%). En sentido contrario, registraron variaciones positivas los contactos (2,6%), los estudios (60%) y las aprobaciones (150%).

Cuadro 1.9.2-15
Principales magnitudes de ADE GESTION SODICAL SGEIC, 2014 y 2015

	2014	2015	% Var. 15-14
Contactos	38	39	2,6
Estudios	5	8	60,0
Aprobaciones	4	10	150,0
Aportaciones ⁽¹⁾	2,7	0,66	-75,5
Empresas participadas nuevas	2	0	-100,0
Inversión generada total ⁽¹⁾	16,7	1,0	-93,9
Empleos (creación/mantenimiento)	237	4	-98,3
Cartera a fin de año	42	37	-11,9

Nota: ⁽¹⁾ Millones de euros.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Por último, en el *cuadro 1.9.2-16*, se resume la actividad desarrollada por ADE GESTIÓN SODICAL SGEICR desde el inicio de su actividad hasta 2015. La sociedad mantiene 182 empresas en su cartera histórica, mientras la cartera viva al finalizar 2015 estaba integrada por 37 empresas.

La aportación directa de las empresas en las que ha participado ADE GESTIÓN SODICAL SGEICR se cifró en 103,84 millones de euros. La inversión generada por estas empresas en Castilla y León ascendió a 1.008,7 millones de euros, lo que supone un efecto multiplicador de la inversión realizada de 9,7.

Por último, el empleo de nueva creación así como el mantenimiento del empleo existente con anterioridad a la entrada de ADE GESTIÓN SODICAL en las empresas que ya habían iniciado su actividad, ascendía a 14.109 puestos de trabajo al finalizar el año 2015.

Cuadro 1.9.2-16
Magnitudes básicas de ADE GESTION SODICAL SGEGR 1984-2015

Cartera histórica de empresas	182
Cartera viva de empresas	37
Inversión histórica	103,84 M€
Inversión generada	1.008,7 M€
Efecto multiplicador	9,7
Empleo generado y mantenido	14.109

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

1.9.2.3 Actuaciones de IBERAVAL

Tras la reducción en su actividad que registró IBERAVAL en 2013 y 2014, los resultados del ejercicio 2015 muestran una recuperación en el riesgo avalado del 10,2%, con un 9,9% más de operaciones realizadas.

En función de los sectores de actividad, en el *cuadro 1.9.2-17* se observan incrementos en todos los sectores a excepción de Construcción, en el que se redujeron tanto las operaciones (-5,5%), como el riesgo avalado (-5,3%). El sector primario fue el de mayor crecimiento, con un 25,3% más de operaciones y un incremento en la cuantía avalada del 30,1%, seguido por el sector servicios, con más operaciones (+14,2%) y mayor importe de avales (+15,8%), y el sector industrial (+6,8% en número de operaciones y +0,1% en cuantía de los avales).

Si los resultados se analizan atendiendo al prestamista, la evolución fue positiva en todos los casos. Para las entidades de crédito, que concentraron el 52,2% de las operaciones y el 74,6% de las cantidades avaladas, crecieron las operaciones en un 8,4% y la cuantía de los avales en un 5,2%. En el caso de las Administraciones Públicas, que absorbieron el 45,8% de las operaciones y el 24,1% de los avales, el número de operaciones creció un 10% y los avales lo hicieron un 26,7%. En los dos casos restantes. Proveedores y Otros, que en conjunto representan tan solo el 2,1% de las operaciones y el 1,3% de los avales prestados, las variaciones relativas fueron elevadas.

Cuadro 1.9.2-17
Evolución interanual del riesgo vivo avalado por IBERAVAL, 2014 y 2015

		Riesgo vivo avalado atendiendo a la actividad de la empresa			
		31/12/2014	31/12/2015	% Var.	Partic. 2015 %
Primario	Nº	407	510	25,31	4,28
	Cuantía	24.499.654	31.868.046	30,08	5,59
Industrial	Nº	1.740	1.858	6,78	15,58
	Cuantía	118.059.028	118.182.118	0,10	20,73
Construcción	Nº	1.943	1.836	-5,51	15,39
	Cuantía	65.031.499	61.575.434	-5,31	10,80
Terciario	Nº	6.764	7.724	14,19	64,76
	Cuantía	309.528.156	358.392.248	15,79	62,87
Total	Nº	10.854	11.928	9,89	100,00
	Cuantía	517.118.337	570.017.846	10,23	100,00
		Riesgo vivo avalado atendiendo al prestamista			
		31/12/2014	31/12/2015	% Var.	Partic. 2015 %
Entidades Crédito	Nº	5.741	6.223	8,40	52,17
	Cuantía	404.377.924	425.310.884	5,18	74,61
Proveedores	Nº	136	193	41,91	1,62
	Cuantía	3.479.821	5.880.364	68,98	1,03
Admón. Publicas	Nº	4.961	5.458	10,02	45,76
	Cuantía	108.386.864	137.341.007	26,71	24,09
Otros	Nº	16	54	237,50	0,45
	Cuantía	873.728	1.485.591	70,03	0,26
Total	Nº	10.854	11.928	9,89	100,00
	Cuantía	517.118.337	570.017.846	10,23	100,00

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

1.9.3 Ayudas directas promovidas por la Consejería de Agricultura y Ganadería y Préstamos a la Industria Agroalimentaria del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León

1.9.3.1 Ayudas directas promovidas por la Consejería de Agricultura y Ganadería

En el *cuadro 1.9.3-1* se recogen las ayudas concedidas en 2015 para apoyar a las industrias agroalimentarias en el Marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, distribuidas por provincias. La provincia de Burgos fue la que más ayudas recibió en 2015, 25.992,8 miles de euros, correspondientes a un único proyecto con una inversión de 72.082,1 miles de euros. A continuación se sitúa la provincia de Soria que, con 3 expedientes y una inversión de 28.539,4 miles de euros, recibió 11.415,8 miles de euros. En la provincia de Palencia se aprobaron 4 expedientes, con una inversión de 22.484,7 miles de euros y una subvención de 8.993,9 miles de euros, y a Valladolid le correspondieron 2.161,8 miles de euros de subvención por un solo proyecto y una inversión de 5.404,7 miles de euros. En el resto de provincias no se registraron expedientes para este tipo de ayuda.

Cuadro 1.9.3-1
Ayudas concedidas en 2015 de apoyo a inversiones en industrias agroalimentarias en el Marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020. Medida 4.2

Provincia	Expedientes	Inversión	Subvención
Ávila	0	0,0	0,0
Burgos	1	72.082.100,0	25.992.805,3
León	0	0,0	0,0
Palencia	4	22.484.747,3	8.993.898,9
Salamanca	0	0,0	0,0
Segovia	0	0,0	0,0
Soria	3	28.539.403,1	11.415.761,2
Valladolid	1	5.404.703,8	2.161.881,5
Zamora	0	0,0	0,0
Total	9	128.510.954,1	48.564.346,9

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

1.9.3.2 Préstamos a la Industria Agroalimentaria del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León

Cuadro 1.9.3-2
Préstamos del Instituto Tecnológico Agrario, 2015 y 2014

	Nº Beneficiarios	Importe concedido (euros)	Importe medio (euros)
Expedientes Concedidos 2015			
Ávila			
Burgos			
León			
Palencia	1	3.919.833,1	3.919.833,1
Salamanca			
Segovia			
Soria			
Valladolid			
Zamora			
Total	1	3.919.833,1	3.919.833,1
Expedientes Concedidos 2014			
Ávila	1	200.000,0	200.000,0
Burgos	1	228.800,0	228.800,0
León	4	1.494.205,0	373.551,3
Palencia	7	66.630.060,2	9.518.580,0
Salamanca	3	3.346.030,0	1.115.343,3
Segovia	4	3.984.447,7	996.111,9
Soria	5	21.873.332,0	4.374.666,4
Valladolid	5	1.040.810,0	208.162,0
Zamora	1	1.202.298,0	1.202.298,0
Total	31	99.999.982,9	3.225.805,9

Fuente: Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.

1.9.4 ADE Rural

El ejercicio 2015 ha sido el segundo año completo para la actividad de ADE Rural, nacida como consecuencia del II Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2010-2013 suscrito por la Junta de Castilla y León y los agentes económicos y sociales, ya que su puesta en funcionamiento se materializó mediante Acuerdo de 11 de abril de 2013 de la Junta de Castilla y León.

Hay que recordar que su actividad se lleva a cabo mediante la cooperación estructurada de las actuaciones de la Consejería de Agricultura y Ganadería (en tanto que le corresponde promover, planificar, dirigir y ejecutar la política agraria y las actuaciones de desarrollo rural ligadas a la misma, contando con una importante red de unidades administrativas distribuidas por el territorio regional) y la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial (cuya finalidad es promover la competitividad del sistema productivo de Castilla y León, así como, favorecer y dar apoyo financiero a la estrategia empresarial de innovación).

Durante 2015 se han llevado a cabo actuaciones de apoyo económico a emprendedores y empresas ya constituidas en el medio rural, a través de Microcréditos ADE Rural y del Programa ADE Financia, según se observa en los cuadros 1.9.4-1 y 1.9.4-2 y en el gráfico 1.9.4-1.

Con respecto a los Microcréditos ADE Rural que son concedidos a tipo de interés cero, en el ejercicio 2015 se han formalizado 45 operaciones de préstamos de inversiones y circulante para proyectos de emprendedores y empresas del medio rural (20 menos que en 2014), por un importe total de 2,2 millones de euros (1.000.500 euros menos que en 2014), según la siguiente distribución provincial (cuadro 1.9.4-1).

Cuadro 1.9.4-1
Microcréditos ADE Rural por provincias, 2015

	Proyectos Financiados	Importe (euros)
Ávila	7	451.000
Burgos	5	318.000
León	9	377.000
Palencia	1	35.000
Salamanca	2	115.000
Segovia	7	332.000
Soria	0	0
Valladolid	9	311.000
Zamora	5	257.000
Total	45	2.196.000

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

La distribución sectorial muestra que, al igual que en 2014, fueron los proyectos pertenecientes al sector agrario y agroalimentario los más beneficiados por estos microcréditos, pues 24 proyectos (53% del total) recibieron 1.354.000 euros (61,7% del total concedido) (*cuadro 1.9.4-2*). En 2015 no se concedieron créditos a proyectos industriales, mientras el año anterior hubo 4 proyectos a los que se concedieron 490.000 euros.

Cuadro 1.9.4-2
Microcréditos ADE Rural por sectores, 2015

Sector	%	Nº	Importe
Agrario y Agroalimentario	53	24	1.354.000
Comercio	18	8	241.000
Hostelería	9	4	107.000
Industria	0	0	0
Servicios	20	9	44.000
Total	100	45	2.196.000

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

1.9.5 ICEX España Exportación e Inversiones

Se van a incluir por primera vez en este Informe los resultados de las principales actuaciones del ICEX en Castilla y León relativas a las empresas que han participado beneficiadas por dichas actuaciones (*cuadro 1.9.5-1 y cuadro 1.9.5-2*).

A lo largo de 2015 se han prestado desde la Red Exterior un total de 105 Servicios Personalizados a empresas de Castilla y León uno menos que en 2014. La distribución provincial muestra cómo fue Valladolid la provincia con mayor número de empresas beneficiarias, 36 de un total de 105, seguida de Burgos (19 servicios personalizados), Palencia (18 servicios) y Salamanca (16 servicios). No se registró ninguna actividad de este tipo en Ávila ni en Soria.

Cuadro 1.9.5-1
Servicios personalizados a empresas de Castilla y León, 2014-2015
(número)

Provincia	2014	2015	% var. 14-15
Ávila	2	0	-100,0
Burgos	16	19	18,8
León	14	8	-42,9
Palencia	7	18	157,1
Salamanca	12	16	33,3
Segovia	1	3	500,0
Soria	4	0	-100,0
Valladolid	40	36	-10,0
Zamora	10	2	-80,0
Total Castilla y León	106	105	-0,9

Fuente: ICEX

En el *cuadro 1.9.5-2* se recogen las principales actuaciones de apoyo a empresas de Castilla y León en 2014 y 2015. Aunque las cifras no son totalmente homogéneas, al aparecer nuevas actuaciones y desaparecer otras, se observa una disminución de la actividad (se pasa de 1.384 actuaciones en 2014 a 724 en 2015), especialmente en Pabellones Oficiales (-78,9%) y en Promoción de Inversiones (-87,8%).

Cuadro 1.9.5-2
Principales actuaciones de apoyo a empresas ICEX en Castilla y León, 2014-2015

Nº Actuaciones			
2014		2015	
Actividades Generales DGCICS	2	Cooperación Institucional	186
Otros Programas DGP	2	Relaciones Institucionales	3
		Seminarios	183
DGIE	9	DGIE	2
Fondos DGP	8	Fondos DGP	2
Servicios de Información	1		
Formación empresarial	277	Capacitación Empresarial	100
Cursos	41	Cursos	26
Seminarios	236	Seminarios	74
Iniciación a la exportación	62	Iniciación a la exportación	39
Investin SPAIN	1		
Otros programas DGIE	4		
Actuaciones multisectoriales	4		
Programas de Empresa	14	Programas de Empresa	18
ICEX Consolida	6	ICEX Consolida 2	15
ICEX Target USA	2	ICEX Target USA	3
Participación en Licitaciones Internacionales	6		
Programas Generales	716	Programas Generales	218
Asesoramiento personalizado empresas	49	Asesoramiento Personalizado Empresas	68
Financiación multilateral	21	Financiación Multilateral	5
ICEX gran distribución	2	Plan de Promoción de la Moda	1
Pabellones oficiales	460	Plan General Agroalimentarios	35
Plan General Agroalimentarios	171	Plan General Servicios	10
Plan General Servicios	8	Plan Hábitat España	1
Plan Hábitat de España	2	Plan Prom. Tecnología Industrial y Servicios	
Plan Promoción tecnología industrial y servicios	3	Profesionales	1
Programas Sectoriales	249	Programas Sectoriales	152
Promoción de Inversiones	41	Promoción de Inversiones	5
		Servicios de Información	4
Total	1.384	Total	724

Fuente: ICEX

1.10 Infraestructuras de transporte y telecomunicaciones

1.10.1 Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda. Pitvi 2012-2024

Los resultados de las inversiones en principales proyectos de infraestructuras competencia del Ministerio de Fomento en 2015 ascendieron en el conjunto de España a 10.237 millones de euros, un 21% menos que en 2014, correspondiendo 4.964 millones de euros a la Administración del Estado, 2.636,6 millones de euros a las Comunidades Autónomas y 2.636,1 millones de euros a la Administración Local. La licitación se incrementó en seis Comunidades Autónomas, Ceuta y Melilla, encabezadas por Navarra y Castilla y León.

En nuestra Comunidad Autónoma destaca la licitación del Ministerio de Fomento, que ascendió a 3.544 millones de euros, lo que supone una disminución de un 26% respecto del año 2014, motivada fundamentalmente por el descenso en la licitación de nuevas obras de líneas ferroviarias de alta velocidad, ante la finalización de algunas obras en las líneas AVE en 2015, como el AVE a Palencia y León y a Zamora.

En Castilla y León la licitación del conjunto de Administraciones Públicas ascendió en 2015 a 836,9 millones de euros, representando un 8,2% del total nacional, y un incremento de un 43,3% respecto de 2014. En 2015 se licitaron en Castilla y León 253 millones de euros más que el año anterior.

La licitación de la Junta de Castilla y León superó los 205 millones de euros, lo que representa casi una cuarta parte del total licitado en Castilla y León (24,5 %), suponiendo un notable incremento de casi un 90% respecto a 2014 (en 2015 la Junta de Castilla y León licitó 97 millones de euros más que en 2014).

En cuanto a las licitaciones más importantes del Ministerio de Fomento en Castilla y León, en algunos casos su importancia no reside tanto en el montante económico, sino en la relevancia de la actuación en sí misma.

LÍNEAS DE ALTA VELOCIDAD

- Mantenimiento de las instalaciones de la línea aérea de contacto (catenaria) y sistemas asociados en la **LAV Valladolid-León**: adjudicado por 4,04 millones de euros.
- Premantenimiento y mantenimiento de infraestructura, vía y aparatos de vía de la **LAV Valladolid-León**: adjudicado por 20,06 millones de euros.
- Remodelación de la línea aérea de contacto (catenaria) en **accesos y estación de Burgos**: adjudicado por 1,73 millones de euros.

- Suministro, montaje, pruebas y puesta en servicio de los detectores de caída de objetos a la vía en la **Variante de Pajares**: adjudicado por 2,77 millones de euros.
- Obras de nueva estación de alta velocidad en **Medina del Campo**: adjudicado por 3,57 millones de euros.
- Suministro y transporte de carril entre Zamora y Pedralba de la Pradería (**LAV Olmedo-Zamora-Orense**): adjudicado por 9,30 millones de euros.
- Suministro y transporte de traviesas entre Zamora y el túnel de Padornelo (**LAV Olmedo-Zamora-Orense**): adjudicado por 7,06 millones de euros.
- Ejecución y mantenimiento de las instalaciones de protección civil y seguridad de los túneles entre Zamora y Pedralba de la Pradería (**LAV Olmedo-Zamora-Orense**): licitado por 6,65 millones de euros.
- Obras de **Integración del ferrocarril en León**, fase 1: licitado por 50,18 millones de euros

VÍAS DE GRAN CAPACIDAD

Obras de la conversión en autovía de la circunvalación de Segovia, SG-20: adjudicado por 45,01 millones de euros

Mejora de la capacidad y la funcionalidad de la A-62 entre Venta de Baños y Tordesillas: dividido en cuatro tramos, de los que se han licitado el Estudio Informativo o los proyectos, cuyos importes de licitación oscilan entre los 0,52 y los 2,22 millones de euros.

1.10.2 Infraestructuras viarias

En la autovía A62 (Salamanca-fuentes de Oñoro), como novedades respecto al año pasado, hay que señalar que se adjudicaron las obras de la conexión de la Autovía de Castilla con la IP5 portuguesa (Fuentes de Oñoro-Vilar Formoso) (*cuadro 1.10.2-1*).

Cuadro 1.10.2-1
Autovía Salamanca-Fuentes de Oñoro. A-62

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente millones de euros	Situación Actual
Salamanca (N) – Salamanca (O)	17,10	54,79	En servicio desde mayo de 2006
Salamanca (O) – Aldeahuela de la Bóveda	22,20	40,99	En servicio desde noviembre de 2003
Aldeahuela de la Bóveda – Martín de Yeltes	25,40	48,09	En servicio desde octubre de 2004
Martín de Yeltes – Ciudad Rodrigo	32,90	58,69	En servicio desde julio de 2005
Ciudad Rodrigo – Fuentes de Oñoro	18,06	33,15	En servicio desde diciembre de 2008
Conexión Autovía de Castilla – IP-5. Fuentes de Oñoro – Vilar Formoso	5,02	19,68	Adjudicadas las obras el 05/11/14 (BOE 27/12; formalización del contrato: 15/12). Plazo: 40 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La autovía de Castilla A-62 entre Venta de Baños y Tordesillas es una autovía de las denominadas “autovías de primera generación”, construida mediante el aprovechamiento y duplicación de una carretera convencional preexistente. El objeto de este nuevo proyecto es desarrollar las actuaciones necesarias para aumentar la capacidad y mejorar la funcionalidad de la Autovía de Castilla (A-62) en el tramo considerado, con una longitud de 10,5 km, mediante la construcción de un tercer carril.

En el mes de noviembre de 2015 el Ministerio de Fomento licitó el contrato de servicios para la redacción del proyecto de trazado y construcción de mejora de capacidad y funcionalidad de la Autovía de Castilla (A-62) en el tramo Simancas-Tordesillas, en la provincia de Valladolid. El presupuesto base de licitación para la redacción del proyecto es de 841.520 euros y el coste estimado de las obras es de 47,2 millones de euros.

En esta misma vía, y también en el mes de noviembre, el Ministerio de Fomento licitó el contrato de servicios para la redacción del proyecto de construcción de mejora de capacidad y funcionalidad del tramo Cigales-Simancas, de la Autovía de Castilla (A-62), en la provincia de Valladolid. El presupuesto base de licitación es de 2.219.654 euros y el importe de las obras a definir por el proyecto se estima en 126,8 millones.

Asimismo, el Ministerio licitó el contrato de servicios para la redacción del estudio informativo de mejora de capacidad y funcionalidad de la Autovía de Castilla (A-62) en el tramo Venta de Baños-Dueñas, en la provincia de Palencia, con un presupuesto base de licitación del estudio informativo de 518.076 euros y un presupuesto estimado para la ejecución de las obras de 42,8 millones de euros. El objeto del estudio informativo es desarrollar las diferentes alternativas viables para la mejora de la capacidad y funcionalidad en el tramo mencionado, con una longitud aproximada de 11,5 km, incluyendo la construcción de una variante de trazado en el entorno de Dueñas. Se contemplarán, asimismo, actuaciones locales de mejora como la remodelación de los enlaces donde sea necesario por motivos de capacidad, funcionalidad o seguridad vial.

Cuadro 1.10.2-2
Mejora de capacidad. Autovía A-62

Tramo	Longitud Kms.	Presupuesto Vigente millones de euros	Situación Actual
Venta de Baños – Dueñas (p.k. 86,000-97,500)	11,50	42,80	Licitado el Estudio Informativo el 07/11/15. Plazo: 24 meses. Plazo de presentación de ofertas: 27/01/16. Apertura: 16/03.
Dueñas – Cigales (p.k. 97,500-118,100)	20,60	41,70	Licitado el proyecto de trazado y construcción el 31/10/15. Plazo: 12 meses. Plazo de presentación de ofertas: 27/01/16. Apertura: 16/03.
Cigales – Simancas (p.k. 118,100-140,500)	22,40	126,80	Licitado el proyecto de trazado y construcción el 14/11/15. Plazo: 18 meses. Plazo de presentación de ofertas: 27/01/16. Apertura: 16/03.
Simancas – Tordesillas (p.k. 140,500-151,000)	10,50	47,19	Licitado el proyecto de trazado y construcción el 07/11/15. Plazo: 18 meses. Plazo de presentación de ofertas: 27/01/16. Apertura: 16/03.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

No se ha registrado ninguna modificación en el estado de las obras de Adecuación, reforma y conservación del corredor norte, Autovía A-1 ni tampoco en la A-2 a su paso por la Comunidad Autónoma de Castilla y León (*cuadro 1.10.2-3*).

Cuadro 1.10.2-3
Adecuación, reforma y conservación del corredor norte. Autovía A-1

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente millones de euros	Situación Actual
Santo Tomé del Puerto - Burgos (p.k. 101,0 al 247,0)	146	475,24	Adjudicado el contrato de concesión de obra pública para su conservación y explotación el 15/11/07 (BOE 26/11). Plazo: 19 años. Plazo para las obras de acondicionamiento: 29 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-4
Adecuación, reforma y conservación del corredor norte. Autovía A-2

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente millones de euros	Situación Actual
L.P. Soria/Guadalajara-Calatayud (p.k. 139,5 al 232,8)	93,3	350,03	Adjudicado el contrato de concesión de obra pública para su conservación y explotación el 15/11/07 (BOE 26/11). Plazo: 19 años. Plazo para las obras de acondicionamiento: 29 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la Autovía A-6, si bien no se han registrado avances en las obras de adecuación, reforma y conservación del corredor noroeste (*cuadro 1.10.2-5*), cabe señalar que en el mes de octubre de 2015 se iniciaron las obras de conexión viaria del Sector I del “Parque Logístico Industrial de Tordesillas”. La ejecución de esta nueva conexión viaria permitirá dotar a la Actuación de un acceso directo desde la A-6, hasta ahora inexistente, lo que mejorará su comercialización. Las obras consisten en la ejecución de dos nuevos ramales, que permitirán la conexión de la actual “Glorieta de acceso” al polígono con la “Variante de la A-6” a su paso por el municipio de Tordesillas y la “A-62”.

Cuadro 1.10.2-5
Adecuación, reforma y conservación del corredor noroeste. Autovía A-6

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente millones de euros	Situación Actual
Adanero-Benavente (p.k. 110,0 al 268,0)	146		Adjudicado el anteproyecto el 25/02/08 (BOE 13/03). Plazo: 12 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En diciembre de 2014 el Ministerio de Fomento abrió al tráfico en su totalidad las obras de “Acondicionamiento de la N-I, entre la Variante de Monasterio de Rodilla y Cubo de Bureba”, en la provincia de Burgos (*cuadro 1.10.2-6*). Las obras de acondicionamiento se han ido abriendo al tráfico de manera progresiva dado que la actuación se realizaba sobre una carretera en servicio. Se han construido dos tramos nuevos de la N-I como variantes de las poblaciones de Briviesca y Calzada de Bureba.

La terminación total de esta actuación permite una alternativa mucho más cómoda para los 8.000 vehículos que transitan diariamente por ese tramo de la N-I, de los cuales casi 4.000 son pesados. La nueva infraestructura mejora la accesibilidad, no solo de las localidades colindantes con la carretera N-I, sino también de los núcleos poblacionales de otros municipios del entorno, por conectar carreteras regionales o provinciales.

En conjunto, las obras incluyen 9 enlaces de nueva construcción y la remodelación y mejora de otros 2 enlaces existentes, que han ido abriéndose al tráfico progresivamente, desde que se pusiera en servicio el enlace norte de Briviesca en el mes de julio de 2014.

Por otra parte, en las obras de acondicionamiento entre Rubena y Fresno de Rodilla se aprobó definitivamente en octubre de 2015 el proyecto de trazado.

Cuadro 1.10.2-6
Mejora de la N-I

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente millones de euros	Situación Actual
Acondicionamiento (autovía). Condado de Treviño	9,50	47,01	En servicio desde noviembre de 2006
Autovía Burgos – Miranda de Ebro	75,00	650,00	Licitado el Estudio Informativo el 04/05/10. Plazo: 24 meses. Plazo de presentación de ofertas: 07/06/10. Apertura: 19/07. Por Resolución de la Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras de 14/07/10 (BOE 16/07), se anula la licitación del contrato "por razones técnicas".
Variante de Pancorbo y conexión con la variante de Miranda de Ebro	12,30		Por Resolución de la D.G. de Carreteras de 15/12/09 se declara cerrado el expediente del Estudio Informativo que fue adjudicado el 18/12/01 (BOE 17/01/02) con un plazo de 14 meses. Es la misma Resolución por la que se autoriza la Orden de Estudio del E.I. de la Autovía Burgos -Miranda de Ebro.
Variante de Santa María Ribarredonda	4,23	8,60	En servicio desde diciembre de 2013 (salvo el enlace entre la N-I y la N-232, puesto en servicio el 1 de julio de 2014)
Acondicionamiento entre la variante de Monasterio de Rodilla y Cubo de Bureba	29,10	36,25	En servicio en su totalidad desde el 15 de diciembre de 2014
Variante de Monasterio de Rodilla	5,39	25,68	Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 16/12/09 (BOE 27/01/10). Plazo: 20 meses.
Acondicionamiento entre Rubena y Fresno de Rodilla	5,66	7,24	Proyecto de trazado aprobado definitivamente el 24/10/05 (BOE 23/11). Adjudicada la redacción de un nuevo proyecto el 13/07/15 (BOE 10/10; formalización del contrato: 06/10). Plazo: 12 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La autovía Ruta de la Plata A-66 (Gijón-Sevilla), entre Gijón y Sevilla, fundamental para vertebrar el occidente español, se encuentra en servicio en su totalidad, desde que se abriera en el mes de mayo de 2015 el último tramo entre Benavente y Zamora, tramo con una longitud de 49 km y un presupuesto de ejecución de 179 millones de euros (*cuadro 1.10.2-7*).

Las obras del tramo Benavente-Zamora, que se iniciaron en el verano de 2013 con un presupuesto de 179 millones de euros, pertenecen a un contrato de concesión de obra pública que incluye la construcción de la autovía y su posterior conservación y explotación por parte de la concesionaria durante un periodo de 30 años.

Este nuevo tramo de autovía supondrá una conducción más cómoda y segura que el tránsito actual por la carretera N-630 y una disminución de los tiempos de recorrido entre Benavente y

Zamora de aproximadamente 15 minutos. A los vecinos de localidades como Barcial del Barco, Villaveza del Agua, Santovenia, Granja de Moreruela, Riego del Camino, Fontanillas de Castro y Montamarta les evitará soportar el paso de hasta 8.000 vehículos que de media circulan diariamente por las travesías de estas poblaciones.

Cuadro 1.10.2-7
Autovía de la Plata. A-66

Tramo	Longitud Kms.	Presupuesto Vigente millones de euros	Situación Actual
La Robla – León	21,00	65,10	Adjudicado el E.I. el 12/09/07 (BOE 13/10). Plazo: 24 meses.
Valverde de la Virgen (A-66) – Ardón	17,50	51,06	En servicio desde diciembre de 2003.
Ardón – Villamañán	14,50	38,78	En servicio desde diciembre de 2003.
Villamañán – LE-412	21,00	46,32	En servicio desde noviembre de 2003.
LE-412 – Villabrázaro	11,10	28,95	En servicio desde noviembre de 2003.
Benavente – Zamora	49,00	1.054,86 millones de euros (suma del importe anual del canon por prestación de servicio entre el 01/01/2014 y el 31/12/2041)	En servicio desde mayo de 2015
Zamora (N) – Río Duero (N-122)	11,30	36,92	En servicio desde abril de 2007.
Río Duero (N-122) – Zamora (S)	11,70	41,57	En servicio desde abril de 2009.
Morales del Vino – Corrales	8,50	25,43	En servicio desde diciembre de 2008.
Corrales – Cubo del Vino	13,50	27,90	En servicio desde diciembre de 2008.
Cubo del Vino – Calzada de Valdunciel	14,26	34,55	En servicio desde mayo de 2009.
Calzada de Valdunciel – Salamanca (N)	9,94	23,79	En servicio desde octubre de 2008.
Salamanca (N) – Autovía de Castilla	3,73	12,66	En servicio desde julio de 2008.
Circunvalación SO de Salamanca	5,00	20,87	En servicio desde mayo de 2006.
Circunvalación SO de Salamanca - Salamanca (S)	2,40	7,84	En servicio desde octubre de 2007.
Salamanca (S) – Cuatro Calzadas	16,10	40,00	En servicio desde octubre de 2007.
Cuatro Calzadas – Montejo	14,90	36,17	En servicio desde agosto de 2009.
Montejo – Guijuelo	13,10	29,18	En servicio desde julio de 2009.
Guijuelo – Sorihuela	11,00	23,41	En servicio desde diciembre de 2008.
Sorihuela – Béjar	11,60	24,78	En servicio desde mayo de 2009.
Béjar – L.C.A. Extremadura	8,33	31,52	En servicio desde junio de 2010.
Puerto de Béjar - Aldeanueva del Camino (S)	17,20	68,21	En servicio desde febrero de 2003.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En marzo de 2015 entró en servicio la Variante de Aranda de Duero, en la autovía del Duero A-11, en la provincia de Burgos (*cuadro 1.10.2-8*). La construcción de este nuevo tramo de autovía, con una longitud de 13,7 kilómetros, ha supuesto una inversión de 68,6 millones de euros.

La nueva variante es ya una alternativa a la carretera N-122 de Zaragoza a Portugal, y captará gran parte de los más de 8.000 vehículos diarios que actualmente circulan por ella, evitando su paso por las travesías de Fresnillo de las Dueñas, Aranda de Duero y Castrillo de la Vega.

El presupuesto de la obra asciende a 61,20 millones de euros, cantidad que sumada al coste de redacción del proyecto, al importe estimado de las expropiaciones y a la asistencia técnica para el control y vigilancia de la actuación, arroja una inversión total de 68,58 millones de euros. Las obras fueron licitadas por la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITT).

La autovía atraviesa, de Oeste a Este, los términos municipales de Castrillo de la Vega, Fuentespina, Aranda de Duero y Fresnillo de las Dueñas. En todo el recorrido el diseño del trazado intenta afectar en la menor medida posible a los viñedos y regadíos existentes en la zona, y bordear las masas arbóreas.

En el mes de julio de 2015, el Ministerio de Fomento anunció la reactivación de las obras en todos los tramos de la A-11, en concreto los tramos La Mallona – Venta Nueva, Venta Nueva – Enlace de Santiuste, Enlace de Santiuste – Variante de El Burgo de Osma, Variante del Burgo de Osma – enlace de San Esteban de Gormaz y Enlace de San Esteban de Gormaz – Variante de Langa de Duero, Variante de Langa de Duero – Variante de Aranda de Duero.

En el mes de diciembre de 2015, el Ministerio de Fomento, , aprobó provisionalmente y sometió a información pública, a efectos ambientales, el Documento Técnico “Actualización del procedimiento de evaluación ambiental del tramo Quintanilla de Arriba (Oeste)-Castrillo de la Vega en la autovía A-11, del Duero”, que incluye el estudio de impacto ambiental y lo tramita al amparo de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental.

Cuadro 1.10.2-8
Autovía del Duero. A-11

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
Los Rábanos (A-15) – La Mallona	20,60	96,64	Aprobado definitivamente el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado el 22/03/10 (BOE 14/05)
La Mallona – Venta Nueva (excluido el enlace de La Mallona)	6,68	23,80	Adjudicadas las obras el 02/07/08 (BOE 01/09). Plazo: 32 meses.
Enlace de La Mallona	1,35	1,53	Adjudicadas las obras el 13/08/09 (BOE 29/09). Plazo: 6 meses.
Venta Nueva – Enlace de Santiuste	16,00	64,71	Adjudicadas las obras el 02/07/09 (BOE 23/07). Plazo: 38 meses.
Enlace de Santiuste – Variante de El Burgo de Osma	8,37	29,67	Adjudicadas las obras el 24/06/09 (BOE 16/07). Plazo: 34 meses.
Variante de El Burgo de Osma	9,58	33,54	En servicio desde diciembre de 2004.
Variante de El Burgo de Osma – Enlace de San Esteban de Gormaz (O)	11,05	28,89	Adjudicadas las obras el 14/04/09 (BOE 13/05). Plazo: 41 meses.
Enlace de San Esteban de Gormaz (O) – Variante de Langa de Duero	12,82	47,07	Adjudicadas las obras el 02/07/09 (BOE 23/07). Plazo: 39 meses.
Variante de Langa de Duero – Variante de Aranda de Duero (E) (excluido el semienlace oeste de Langa de Duero)	20,66	64,13	Adjudicadas las obras el 08/07/08 (BOE 04/09) (no se incluye el semienlace oeste de Langa de Duero). Plazo: 45 meses
Semienlace oeste de Langa de Duero	0,84	0,91	Adjudicadas las obras el 23/12/09 (BOE 08/01/10). Plazo: 6 meses.
Variante de Aranda de Duero	13,70	61,20	En servicio desde marzo de 2015.
Aranda de Duero (O) – Tudela de Duero	70,00	194,64	Emitida la D.I.A. el 02/11/06 (BOE 16/11). Aprobado SÓLO el expediente de información pública. Falta por aprobar definitivamente el subtramo Quintanilla de Arriba (oeste) - Tudela de Duero.
Aranda de Duero (O) - Quintanilla de Arriba (O)	42,50	132,00	Aprobado definitivamente el E.I. de este subtramo el 09/07/07 (BOE 09/08).

Castrillo de la Vega - L.P. de Valladolid	14,00		Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 21/05/08 (BOE 10/07). Plazo: 12 meses. En información pública desde el 11/03/09 el documento de ajustes de trazado desde la progresiva 66+000 a la 69+500 y desde la progresiva 72+600 a la 74+600.
L.P. de Burgos - Quintanilla de Arriba (O)	28,50	95,00	Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 11/04/08 (BOE 31/05). Plazo: 12 meses.
Quintanilla de Arriba (O) - Castrillo de la Vega	42,64	325,11	Iniciada la fase de información pública (BOE 29/12/15; aprobado provisionalmente el 18/11/15) del documento técnico "Actualización del procedimiento de evaluación ambiental" y su Estudio de Impacto Ambiental. La alternativa recomendada en el Estudio es la denominada Alternativa 2. Constituye la unión de los trazados desarrollados en los proyectos Castrillo de la Vega-L.P. de Valladolid y L.P. de Burgos-Quintanilla de Arriba (o), frente a la Alternativa 1, que fue la seleccionada en el E.I. Variante de Aranda de Duero (O)-Valladolid. Define un nuevo ajuste de los parámetros requeridos para la conversión en autovía, evitando la afección a ciertos elementos ambientales presentes en la zona.
Quintanilla de Arriba (O) – Tudela de Duero	34,94	168,51	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el Anteproyecto el 25/04/14 (BOE 21/06). La longitud y el presupuesto corresponden a la alternativa seleccionada denominada "Alternativa Duero Norte" e informada favorablemente por la D.I.A. Propone la división en dos subtramos: Quintanilla de Arriba - Olivares de Duero (14,5 km.) y Olivares de Duero - Tudela de Duero (20,4 km.)
Quintanilla de Arriba (O) - Quintanilla de Onésimo (este)	9,00	68,00	Adjudicados los proyectos de trazado y construcción el 02/03/09 (BOE 20/03)
Quintanilla de Onésimo (este) - Tudela de Duero	18,00		(Conjuntamente con el anteproyecto del tramo que los engloba). Plazo: 18 meses.
Tudela de Duero – Valladolid (duplicación de calzada)	14,20	32,92	En servicio desde julio de 2002.

Tordesillas – Villaester	16,40	28,80	En servicio desde abril de 2003.
Villaester – Toro	14,66	27,50	En servicio desde marzo de 2004.
Toro – Zamora	32,26	98,16	En servicio desde septiembre de 2005.
Ronda norte de Zamora	6,15	21,57	En servicio desde julio de 2010.
Ronda norte de Zamora – Ricobayo	17,20	70,78	Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 08/06/09 (BOE 06/07). Plazo: 18 meses.
Ricobayo - Fonfría	20,20	78,87	Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 18/02/09 (BOE de 30/03). Plazo: 18 meses.
Fonfría - Alcañices	17,80	73,11	Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 18/02/09 (BOE de 30/03). Plazo: 18 meses.
Alcañices – frontera portuguesa	16,60	116,92	Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 08/10/09 (BOE 27/10). Plazo: 18 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En el caso de la Autovía de Burgos a Aguilar de Campoo, A-73 (cuadro 1.10.2-9), en el mes de julio de 2015 entró en servicio el penúltimo tramo que conecta Quintanadueñas – Villatoro y la conversión en autovía del tramo Villatoro - Villímar de la Variante Norte, y el Ministerio de Fomento anunció que la Circunvalación de Burgos (BU-30) estará concluida en junio de 2016.

Las obras correspondientes a este tramo, que ha tenido una inversión de 81 millones de euros, se habían paralizado en 2010 y se reactivaron en mayo de 2014. La puesta en servicio del tramo Quintanadueñas-Villatoro y la conversión en autovía del tramo Villatoro-Villímar, beneficiarán tanto a los tráficos en trayectos norte-sur, como a los que tengan como destino el polígono industrial de Villalondejar.

Cuadro 1.10.2-9
Autovía de Burgos a Aguilar de Campoo. A-73

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente mill. euros	Situación Actual
Variante de Villatoro – Quintanaortuño	9,00	38,87	En servicio desde junio de 2013.
Quintanaortuño – Montorio	12,90	45,00	Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 15/09/08 (BOE 09/10). Plazo: 12 meses.
Montorio – Santa Cruz del Tozo	17,10	89,94	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado el 16/12/09 (BOE 11/02/10).
Santa Cruz del Tozo – Pedrosa de Valdelucio	14,30		Proyecto de trazado en información pública (BOE 09/09/09).
Pedrosa de Valdelucio - Báscones de Valdivia	12,16	38,81	Adjudicadas las obras el 06/04/09 (BOE 13/05). Plazo: 41 meses.
Báscones de Valdivia - Aguilar de Campoo	5,71	37,29	Adjudicadas las obras el 24/04/09 (BOE 14/05). Plazo: 41 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

No se registraron avances durante 2015 en las obras de la Autovía de Palencia a Benavente, A-65 (cuadro 1.10.2-10).

Cuadro 1.10.2-10
Autovía de Palencia a Benavente. A-65

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente millones de euros	Situación Actual
Duplicación variante norte de Palencia	6,66	14,38	En servicio desde julio de 2007.
A-6 (Villalpando) - Villafrechós	25,00		Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 29/12/08 (BOE 16/03/09). Plazo: 12 meses.
Villafrechós - Ampudia	27,50	101,83	Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 23/09/08 (BOE 28/10). Plazo: 12 meses.
Ampudia - Palencia	25,00	75,60	Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 13/12/07 (BOE 25/01/08). Plazo: 12 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En el mes de julio de 2015 entró en servicio el enlace de la A-15 con la A-2 en Medinaceli (*cuadro 1.10.2-11*). Este tramo Medinaceli-Radona, que es el último del itinerario Medinaceli-Soria, y que permite avanzar en la conexión de Soria capital a la red de autovías. En el mes de marzo se abrieron al tráfico los 10 km entre Radona y el enlace de la A-2 en Medinaceli, y en julio se puso en servicio el enlace de la A-15 con la A-2, N-II y N-111 en Medinaceli.

El trazado atraviesa de sur a norte los términos municipales de Medinaceli y Alcobilla de las Peñas. El tramo se inicia en la conexión con la autovía A-2 Madrid-Barcelona, discurre desde el enlace actual de la N-111 con la A-2 y la N-II en Medinaceli y recorriendo aproximadamente 12,1 km paralelos a la N-111 hasta las cercanías del enlace de Radona.

Cuadro 1.10.2-11
Autovía de Navarra. A-15

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente millones de euros	Situación Actual
Medinaceli (A-2) – Radona	12,11	68,96	En servicio desde julio de 2015.
Radona – Sauquillo del Campo	14,03	37,24	En servicio desde diciembre de 2010.
Sauquillo del Campo – Almazán	16,08	44,81	En servicio desde diciembre de 2013.
Almazán – Cubo de la Solana	13,35	27,99	En servicio desde diciembre de 2008.
Cubo de la Solana – Los Rábanos (A-11)	8,53	23,60	En servicio desde diciembre de 2009.
Los Rábanos (A-11) – Soria	7,30	27,51	En servicio desde junio de 2009.
Los Rábanos (A-11) – Fuensaúco (tramo de conexión del Medinaceli - Soria con el Soria - AP-15)	16,60	106,18	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado el 22/03/10 (BOE 14/05)
Fuensaúco – Villar del Campo	15,80	52,00	Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 08/04/11 (BOE 18/04). Plazo: 12 meses.
Enlace de Villar del Campo - Conexión con la variante de Ágreda (oeste)	18,70	60,00	Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 11/07/08 (BOE 14/08). Plazo: 12 meses.
Variante de Ágreda	8,90	39,93	En servicio desde marzo de 2007.
Ágreda (este) – L.C.A. Navarra	16,50	60,00	Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 29/12/10 (BOE 14/06/11). Plazo: 12 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En el mes de junio de 2015 el Ministerio de Fomento aprobó definitivamente el proyecto de trazado del tramo Villamayor del Río-Villafranca de los Montes de Oca, de la Autovía-12 del Camino de Santiago, en la provincia de Burgos. El presupuesto estimado de licitación de la obra asciende a 108 millones de euros (*cuadro 1.10.2-12*). Este proyecto forma parte de la autovía A-12, en el tramo que va desde Villamayor del Río hasta Villafranca Montes de Oca, atravesando en su recorrido los términos municipales de Redecilla del Campo, Villamayor del Río, Tosantos, Belorado, Villambistia, Espinosa del Camino y Villafranca Montes de Oca.

A lo largo del recorrido del tramo se han proyectado 4 enlaces: Villamayor del Río, Belorado, Tosantos y Villafranca de los Montes de Oca. Todos los enlaces mantienen la conexión de la autovía con la carretera N-120. Los enlaces extremos de Villamayor de Río y Villafranca de los Montes de Oca pueden funcionar como conexiones provisionales con la N-120 en tanto no estén concluidos los tramos adyacentes de la autovía A-12, que actualmente también se encuentran en proyecto.

En diciembre de 2015 el Ministerio de Fomento aprobó el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado "Autovía A-12, Camino de Santiago. Tramo: Santo Domingo de la Calzada-Villamayor del Río", con un presupuesto estimado de las obras es de 88,83 millones de euros.

Cuadro 1.10.2-12
Autovía Camino de Santiago. A-12

Tramo	Longitud Kms.	Presupuesto Vigente millones de euros	Situación Actual
Santo Domingo de la Calzada - Villamayor del Río	14,36	88,83	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado el 18/12/15 (BOE 29/12).
Villamayor del Río - Villafranca Montes de Oca	16,60	108,30	Aprobado definitivamente el proyecto de trazado el 30/04/15 (BOE 05/06).
Villafranca Montes de Oca - Ibeas de Juarros	23,50	156,27	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado el 18/12/15 (BOE 30/01/16).
Ibeas de Juarros - Burgos	7,00	67,03	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado el 10/04/15 (BOE 18/05). Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el documento para información pública a efectos de expropiaciones del proyecto de construcción el 22/09/15 (BOE 27/10).

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Con respecto a la Autovía Valladolid-León, A-60, hay que señalar que en el mes de julio de 2015 se retomaron las obras del tramo Santas Martas-León de la autovía A-60, en la provincia de León (*cuadro 1.10.2-13*), en el subtramo comprendido entre Santas Martas y Puente Villarente. El trazado de la A-60 entre Santas Martas y León tiene una longitud total de 27,3 km y se estima una inversión algo superior a 120 millones de euros en las obras. Las últimas actuaciones en este tramo de vía se registraron en octubre de 2012, cuando se puso en servicio un subtramo entre Puente Villarente y León.

Cuadro 1.10.2-13
Autovía Valladolid – León. A-60

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente millones de euros	Situación Actual
Valladolid – Villanubla (accesos al aeropuerto)	16,60	39,68	En servicio desde octubre de 2013.
Villanubla – Santas Martas	89,07	365,48	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el Estudio Informativo el 08/03/10 (BOE 17/04).
Santas Martas – León	27,30	120,21	Adjudicadas las obras el 10/04/08 (BOE 03/06). Plazo: 42 meses. En servicio PARCIALMENTE desde el 30/10/12 (tramo Puente de Villarente - León: 7, 3 km. y 39,21 millones de euros).

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Con respecto a la Autovía Ponferrada-Orense, A-76, ya en el mes de enero de 2016, el Ministerio de Fomento licitó el contrato de servicios de redacción del proyecto de trazado y construcción del tramo entre Requejo (en la provincia de León) y A Veiga de Cascallá (en la provincia de Ourense), de la futura autovía A-76 Ponferrada-Ourense. El presupuesto base de licitación es de 2,95 millones de euros (*cuadro 1.10.2-14*). El objeto del proyecto es definir con el grado de detalle exigible a un proyecto de trazado y a un proyecto de construcción la solución escogida tras el trámite de información pública y de evaluación ambiental del estudio informativo, que fue aprobado en diciembre de 2013 tras obtener la Declaración de Impacto Ambiental favorable. El plazo estimado para la redacción de los proyectos es de 18 meses. Esta actuación conformará un itinerario de gran capacidad alternativo a la carretera N-120 entre Requejo y A Veiga de Cascallá, mejorando de forma notable los tiempos de recorrido y las condiciones de seguridad de los usuarios.

El proyecto consistirá en el desarrollo de un tramo de autovía de nuevo trazado con una longitud aproximada de 10,7 km.

Cuadro 1.10.2-14
Autovía Ponferrada - Orense. A-76

Tramo	Longitud Kms.	Presupuesto Vigente millones de euros	Situación Actual
Ponferrada – Orense	125,30	1.221,64	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el E.I. el 12/12/13 (BOE 08/02/14). El presupuesto y la longitud corresponden a la alternativa informada favorablemente en la D.I.A., que varía respecto de la propuesta en el E.I.
Villamartín de la Abadía - Requejo	7,6		Proyecto de construcción en redacción desde diciembre de 2014, mediante encomienda de gestión a INECO (nota de prensa del Ministerio de Fomento de 24/02/15)
Requejo - A Veiga de Cascallá	10,70	223,20	Licitada la redacción del proyecto de trazado y construcción el 05/01/16. Presupuesto de licitación: 2,95 millones de euros. Plazo: 18 meses. Plazo de presentación de ofertas: 29/02/16. Apertura: 21/04.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En el mes de diciembre de 2015, el Ministerio de Fomento licitó la redacción del estudio del tramo Ávila-Maqueda de A-40 en las provincias de Ávila, Madrid y Toledo La nueva autovía discurrirá aproximadamente entre los puntos kilométricos (p.k.) 40,000 y 135,000 de la carretera N-403 de Toledo a Valladolid, con una longitud aproximada de 95 km.

Ya en el mes de enero de 2016 se inició la fase de consultas ambientales, con un plazo de redacción del estudio de impacto ambiental de 18 meses (*cuadro 1.10.2-15*).

Cuadro 1.10.2-15
Autovía A-6 - Ávila - Maqueda. A-40

Tramo	Longitud Kms.	Presupuesto Vigente millones de euros	Situación Actual
Ávila (A-50) - Autovía del Noroeste (A-6)	24-35	90,00	Iniciada la fase de consultas ambientales el 21/01/16 con la remisión de la documentación inicial del Estudio Informativo a las Administraciones afectadas y personas vinculadas con la protección al medio ambiente. Plazo de redacción del E.I.: 18 meses.
Ávila – Maqueda	89,64	1.035,08	Estudio Informativo en información pública desde el 18/09/08 (aprobado provisionalmente el 30/07/08)

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Durante 2015 no se registraron avances en las actuaciones previstas para la conexión de la Autopista Dos Mares con la AP-68, AP-69, ni tampoco en la Autovía Segovia - A-1 por N-110 (cuadro 1.10.2-16, cuadro 1.10.2-17 y cuadro 1.10.2-18).

Cuadro 1.10.2-16

Conexión Autopista Dos Mares - AP-68

Tramo	Longitud Kms.	Presupuesto Vigente millones de euros	Situación Actual
Límite de Navarra con La Rioja – Miranda de Ebro	139,5	-	Aprobado el expediente de información oficial y pública y definitivamente el E.I. el 15/11/12 (BOE 20/12; corrección de errores: BOE 03/01/13) SÓLO del tramo IV (circunvalación de Logroño), alternativa AP-68 (aprovechamiento de la infraestructura existente).

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-17

Conexión Autopista Dos Mares - AP-69

Tramo	Longitud Kms.	Presupuesto Vigente millones de euros	Situación Actual
A-67 - Miranda de Ebro	111,389	639,11	Aprobado el expediente de información pública y finalizado el Estudio Informativo de la Autopista de peaje el 07/09/10 (BOE 18/10). La D.I.A. es desfavorable a la ejecución de esta conexión.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-18

Autovía Segovia - A-1 por N-110

Tramo	Longitud Kms.	Presupuesto Vigente millones de euros	Situación Actual
Segovia - Santo Tomé del Puerto (A-1, por la N-110)	60	-	Adjudicado el Estudio Previo el 22/11/07 (BOE 13/12). Plazo: 18 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Por lo que respecta a las actuaciones en el medio urbano (*cuadro 1.10.2-19*), hay que señalar que en el mes de julio de 2015 entró en servicio un tramo de la Ronda Noroeste de Burgos, el tramo Quintanadueñas – Villatoro y conversión en autovía del tramo Villímar – Villatoro de la variante norte N-623.

En la provincia de Valladolid, en noviembre de 2015 tuvo entrada en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente el expediente completo del Estudio Informativo y del Estudio de Impacto Ambiental para la formulación de la Declaración de Impacto Ambiental del tramo Ronda exterior oeste. Enlace entre la Ronda Exterior Sur (VA-30) y la A-60 (p.k. 129,8 de la A-62) - Enlace de la N-601 con la A-60 (p.k. 5,6 de la A-60).

Por último, en el mes de noviembre se adjudicaron en Segovia las obras de la Conversión en autovía de la SG-20, Circunvalación: subtramos A y B.

Cuadro 1.10.2-19
Actuaciones en el medio urbano

Recorrido	Tramo	Kms.	Presupuesto Vigente millo. euros	Situación Actual
Salamanca	Acondicionamiento de la SA-11 (acceso norte a Salamanca). De p.k. 336,800 a 338,600	1,80	3,53	Adjudicadas las obras (nota de prensa del Mº de Fomento de 10/03/08). Plazo: 10 meses. Paralizadas desde noviembre de 2008.
Miranda de Ebro	Variante de población. A-1	11,72	31,50	En servicio desde noviembre de 2006.
León	León – Cembranos. N-630 (acceso sur)	7,80	46,69	En servicio desde diciembre de 2012.
	Ronda Sur. N-601 – N-630	5,00	18,91	En servicio desde septiembre de 2002.
	Ronda Sur. N-630 – A-66	7,10	27,34	En servicio desde abril de 2007.
	Conexión de la A-60 con la Ronda Este (LE-20)		22,00	Adjudicado el Estudio Informativo el 11/03/08 (BOE 01/04). Plazo: 18 meses.
Burgos	Nuevo acceso al aeropuerto de Burgos	1,29	2,99	En servicio desde julio de 2008.
	Variante norte N-623: Burgos–Villatoro	5,00	55,43	En servicio desde abril de 2008.
	Variante norte N-I: Villafría–Rubena	7,78	30,91	En servicio desde abril de 2008.
	Ronda Noroeste: Villalbilla de Burgos – Quintanadueñas	9,10	68,68	Adjudicadas las obras el 29/05/08 (BOE 16/06). Plazo: 24 meses.
	Ronda Noroeste: Quintanadueñas – Villatoro y conversión en autovía del tramo Villímar – Villatoro de la variante norte N-623	4,50 + 3,50	63,84	En servicio desde julio de 2015.
	Ronda Oeste. Autovía León–Burgos – Autovía de Castilla	5,30	23,73	En servicio desde septiembre de 2006.
Ávila	Duplicación de calzada. A-51	9,72	15,74	En servicio desde octubre de 2006.
Valladolid	Ronda Exterior Sur (VA-30). CL-601 – A-62	7,00	47,81	En servicio desde junio de 2010
	Ronda Exterior Sur (VA-30). Polígono de San Cristóbal (conexión Ronda Exterior Sur–Ronda Exterior Este)	2,51	22,03	En servicio desde octubre de 2010.
	Ronda Exterior Este. N-122–A-62	13,10	95,36	En servicio desde junio de 2014.
	Ronda exterior oeste. Enlace entre la Ronda Exterior Sur (VA-30) y la A-60 (p.k. 129,8 de la A-62) - Enlace de la N-601 con la A-60 (p.k. 5,6 de la A-60)	8,41	41,60	Entrada en el MAGRAMA del expediente completo del Estudio Informativo y del Estudio de Impacto Ambiental para la formulación de la D.I.A. el 19/11/15.
Segovia	Conversión en autovía de la SG-20. Circunvalación: subtramo A.	8,40	28,04	Adjudicadas las obras el 06/11/15 (formalización del contrato: 27/11; BOE 12/12). Plazo: 36 meses.
	Conversión en autovía de la SG-20. Circunvalación: subtramo B.	7,13	16,97	Adjudicadas las obras el 06/11/15 (formalización del contrato: 27/11; BOE 12/12). Plazo: 36 meses.
	Duplicación de calzada del tramo de la N-110 entre la SG-20 y la CL-605 y reordenación de accesos del tramo CL-605			Adjudicado el Estudio Informativo el 13/05/08 (BOE 10/06). Plazo: 18 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Actuaciones de la Junta de Castilla y León

Los datos relativos al Programa de Infraestructuras Viarias de la Junta de Castilla y León (*cuadro 1.10.2-20*), muestran un crecimiento en la inversión ejecutada durante 2015, que ha pasado de 120.023.580,09 euros en 2014 a 135.619.517,71 euros en 2015 (+13%). La inversión se incrementó en todas las provincias castellanas y leonesas, destacando los crecimientos en las provincias de Soria (+38,3%) y Ávila (+20,9%).

La distribución porcentual de la inversión por provincias en 2015 se mantuvo en valores similares a los del año 2014. Los mayores porcentajes de inversión correspondieron a Burgos (16,2%), León (15,8%), Segovia (12,9%), Valladolid (12,8%) y Palencia (11,7%), y los menores a Soria (7%), Ávila (7,1%), Zamora (7,9%) y Salamanca (8,8%).

Cuadro 1.10.2-20
Programa de infraestructuras viarias (453A01) de la Junta de Castilla y León
Inversión por provincias en Castilla y León, 2014-2015
(según presupuestos)

Provincia	Inversión (Crédito obligado)				
	2014		2015		% var. 14-15
	Euros	% s/total	Euros	% s/total	
Sin provincializar	11.301.237,41		12.353.036,12		9,31
Ávila	7.213.228,48	6,63	8.722.450,24	7,08	20,92
Burgos	17.996.741,46	16,55	19.905.333,82	16,15	10,61
León	17.614.098,07	16,20	19.466.565,59	15,79	10,52
Palencia	13.229.002,67	12,17	14.390.775,48	11,67	8,78
Salamanca	9.539.014,77	8,77	10.864.848,64	8,81	13,90
Segovia	14.385.963,20	13,23	15.843.758,95	12,85	10,13
Soria	6.246.208,26	5,75	8.640.075,41	7,01	38,33
Valladolid	13.579.080,01	12,49	15.734.969,61	12,77	15,88
Zamora	8.919.005,78	8,20	9.697.703,87	7,87	8,73
Total	120.023.580,09	100,00	135.619.517,71	100,00	12,99

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Ejecución del Plan Regional de Carreteras 2008-2020

Con respecto al Plan Regional de Carreteras 2008-2020, la situación económica y presupuestaria de los últimos ejercicios económicos y hasta el año 2015, se tradujo en que desde la Administración Autonómica se haya priorizado el destino de recursos al estricto mantenimiento y conservación de la red regional de carreteras en detrimento de otras actuaciones.

Cuadro 1.10.2-21
Inversiones de las Diputaciones Provinciales en materia de carreteras, 2014-2015
(euros)

	2014					2015				
	Importe Proyecto	Importe Adjudicación	Certificaciones aprobadas	% Certificación s/ adjudicación	% Certificación s/plan o proyecto	Importe Proyecto	Importe Adjudicación	Certificaciones aprobadas	% Certificación s/ adjudicación	% Certificación s/plan o proyecto
Ávila	2.267.345,85	1.707.137,31	1.712.334,53	100,3	75,5	3.406.483,75	2.565.327,68	1.324.821,76	51,60	38,90
Burgos	7.431.960,22	5.404.591,28	4433227,81	82,03	59,65	3.735.153,63	3.281.061,52	2.413.785,52	73,57	64,62
León	8.535.513,00	6.746.430,51	6.746.430,51	100	79,03	10.298.285,02	7.992.257,88	7.483.171,72	93,63	72,66
Palencia	2.982.041,03	2.493.822,25	2.011.639,69	80,66	67,46	3.583.948,70	2.893.599,64	2.241.157,53	77,45	62,53
Salamanca	9.072.494,56	7.363.367,01	6.341.614,73	72,54	58,87	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Segovia	352.662,99	283.000,15	283.000,15	100	82,25	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Soria	4.823.732,02	3.926.754,54	1.899.273,87	48,37	39,37	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Valladolid	5.803.066,73	4.367.394,78	1.757.754,65	48,13	36,22	854.947,97	671.769,47	177.552,14	57,70	45,34
Zamora	20.579.849,56	15.069.945,17	3.880.850,69	n.d.	n.d.	27.824.140,96	19.505.453,38	9.854.690,52	n.d.	n.d.

Fuente: Diputaciones Provinciales de Castilla y León.

1.10.3 Infraestructuras ferroviarias

Madrid-Segovia-Valladolid

En marzo de 2015 el Ministerio de Fomento, a través de Adif Alta Velocidad, adjudicó el contrato de duplicación de vía y electrificación en el tramo Río Duero-Valladolid, perteneciente a la Línea de Alta Velocidad (LAV) Madrid-Segovia-Valladolid, ya en servicio. La actuación se desarrollará sobre un tramo de 11,5 km de longitud entre el Puesto de Banalización de Río Duero y la estación de alta velocidad de Valladolid-Campo Grande.

La inversión, cuyo importe asciende a 10.544.697 euros, servirá para mejorar la actual LAV Madrid-Segovia-Valladolid, a la vez que contribuirá a dar un nuevo impulso a las conexiones del norte con el centro peninsular. Esta actuación, que atraviesa los términos municipales de Laguna de Duero y Valladolid, tiene como origen el Puesto de Banalización de Río Duero y finaliza en la estación de Valladolid-Campo Grande, antes del cambiador de ancho existente, en un tramo de aproximadamente 11,5 km de longitud.

En el mes de mayo se adjudicó la ejecución de las obras y realización del mantenimiento del proyecto de las instalaciones de línea aérea de contacto y un centro de transformación asociado dentro de la Conexión ferroviaria en ancho UIC entre las Estaciones de Atocha y Chamartín.

Cuadro 1.10.3-1
Madrid-Segovia-Valladolid (350 km/h)

Recorrido	Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
Madrid – Segovia – Valladolid (350 km/h.)	Conexión ferroviaria en ancho UIC entre las Estaciones de Atocha y Chamartín	7,391 (6,911 de túnel)	214,08	Adjudicadas las obras de plataforma y vía el 31/10/08 (BOE 26/11). Plazo: 32 meses. Adjudicadas las obras complementarias a las de plataforma nº1 (25/06/10; BOE 17/07), nº2 (30/11/10; BOE 03/01/11), nº3 (18/08/11; BOE 01/10) y nº4 (29/11/13; BOE 08/01).
				Adjudicada la ejecución de las obras y realización del mantenimiento del proyecto de las instalaciones de línea aérea de contacto y un centro de transformación asociado el 29/05/15 (publicado en la web de ADIF-AV el 13/06). Plazo: 8 meses (obra)+24 meses (mantenimiento).
	Nuevo vial de acceso a la estación de alta Velocidad de Segovia	2,4	2,32	En servicio desde el noviembre de 2008
	Nuevo vial de acceso al edificio ferroviario de Olmedo	1,28	0,92	Adjudicadas las obras el 04/03/11 (BOE 17/03). Plazo: 5 meses.
	Madrid - Segovia - Valladolid	179,5	4,205,00	En servicio desde diciembre de 2007
	Accesos e integración urbana del ferrocarril en Valladolid	Río Duero – Pinar de Antequera 5,44	76,2	En servicio desde marzo de 2012
		Río Duero – Estación de Valladolid Campo Grande 11,5	17,84	Adjudicado el proyecto, obra y mantenimiento de la adecuación de las instalaciones de señalización, sistemas de protección de tren, telecomunicaciones y CTC para la duplicación de vía del tramo de A.V. Río Duero-Valladolid Campo Grande el 28/11/14 (publicado en la web de ADIF-A.V. el 05/12). Plazo: 36 meses
			10,54	Adjudicadas las obras de duplicación de vía y electrificación en el tramo entre el PB Río Duero y la estación Valladolid Campo Grande el 27/03/15 (formalización del contrato: 29/04; BOE 02/06). Plazo: 6 meses.
	Variante este de mercancías	17,5	108,24	Adjudicadas las obras de plataforma de la variante este de mercancías el 26/11/07 (BOE 09/01/08). Plazo: 27 meses Adjudicados los proyectos de electrificación e instalaciones de seguridad y comunicaciones de la variante este el 03/07/09 (BOE 22/08).

Plazo: 18 meses

Túnel del Pinar de Antequera – Túnel urbano	2,75		Adjudicado el Proyecto de plataforma y vía el 10/10/08 (BOE 06/12). Plazo: 18 meses
Túnel urbano	6,14 (4,68 de túnel propiamente dicho)		Adjudicado el Proyecto de Plataforma y Vía el 30/05/08 (BOE 21/06). Plazo: 24 meses
Estación de Valladolid Campo Grande – Nudo norte de Valladolid	8,6	54,73	En servicio desde septiembre de 2015 (puesta en servicio de la línea Valladolid - León)
Nuevo complejo ferroviario		136,95	Adjudicadas las obras el 05/05/09 (BOE 10/07). Plazo: 30 meses
	7,5	13,75	Adjudicadas por ADIF las obras de vía, electrificación, instalaciones de seguridad y comunicaciones del ramal de acceso al nuevo complejo ferroviario el 26/10/12 (BOE 13/12; formalización del contrato: 26/11) (financiadas al 100% por la Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003). Plazo: 8 meses
		2,83	Adjudicadas por ADIF las obras de la subestación de tracción multitensión para el nuevo complejo ferroviario el 26/11/12 (publicado en la web de ADIF el 11/12/12; financiadas al 100% por la Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003)
		6,67	Adjudicadas las obras del proyecto constructivo del nuevo complejo ferroviario de la nueva RAF de Valladolid. Seguridad y comunicaciones. Fase 1, el 31/10/14 (publicado en la web de ADIF-AV el 19/12). Plazo: 7 meses

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

● Madrid-Galicia

En febrero de 2015 el Ministerio de Fomento aprobó, a través de Adif Alta Velocidad, la licitación y adjudicación de tres contratos que representan una inversión total de 20,4 millones de euros. Por un lado, se aprobó la licitación, de la nueva estación de alta velocidad que se construirá en el término municipal de Medina del Campo (Valladolid). También se aprobó la licitación del suministro y transporte de carril para el tramo Zamora-Pedralba, inscrito en la Línea de Alta Velocidad Madrid-Galicia dentro del Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad, así como la adjudicación del suministro y transporte de balasto para el tramo Zamora-Pedralba

Estación de Medina del Campo

El Ministerio de Fomento, a través de Adif Alta Velocidad, aprobó en el mes de mayo de 2015 la adjudicación del contrato de construcción de la nueva estación de Medina del Campo (Valladolid) inscrita en el Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad ferroviaria, por un importe de 3.565.957 euros y un plazo de ejecución de 5 meses.

Olmedo-Santiago

En junio de 2015 se adjudicó la fabricación, suministro, transporte y descarga de manta antivibratoria para el tramo Olmedo-Orense.

Olmedo-Medina del Campo-Zamora

El Ramal de conexión hacia Valladolid del tramo Olmedo - Zamora de la L.A.V. Madrid – Galicia entró en servicio en diciembre de 2015, al igual que la

Bifurcación a Salamanca: enlace del puesto de adelantamiento y estacionamiento de trenes (PAET) de Medina del Campo con la línea de Medina del Campo a Salamanca.

Zamora-Pedralba de la Pradería

Durante 2015 se adjudicaron el suministro y transporte de balasto de los subtramos 1, 4 y 5, se adjudicó el suministro y transporte de carril y se adjudicó el suministro y transporte de traviesas hasta el túnel del Padornelo. Se licitaron las obras de ejecución de protecciones acústicas y se licitó asimismo la construcción y mantenimiento de instalaciones de protección civil y seguridad de los túneles.

En octubre se aprobó el proyecto del Cambiador de ancho en Pedralba de la Pradería.

Zamora – La Hiniesta

Se adjudicaron las obras de instalación de manta bajo losa en la vía en placa que se ejecuta en el túnel de Bolón.

Pedralba de la Pradería - Vilariño

En el mes de noviembre se licitó la redacción del proyecto de instalaciones de protección civil y seguridad en los túneles del tramo.

Tramo Zamora-Orense

Tramo Lubián-Orense

El tramo Lubián-Ourense es uno de los más complejos técnicamente de la LAV Madrid-Galicia, y de la red española de alta velocidad, debido a la accidentada orografía que atraviesa. De su complejidad también da muestra el hecho de que en su ejecución participan casi medio centenar de empresas constructoras, lo que exige un gran esfuerzo de coordinación.

Entre Lubián y Taboadela se ha finalizado el tramo Miamán-Ponte Ambía de 6,7 km, encontrándose los restantes 18 subtramos en fase avanzada de ejecución. Todos los túneles entre Taboadela y Ourense se encuentran en ejecución o finalizados en su fase de plataforma.

Además, se encuentra en fase de redacción de proyecto el tramo Taboadela-Ourense, que supondrá la integración de la alta velocidad en la capital orensana.

Tramo Zamora-Pedralba de la Pradería-Lubián

Este tramo se ha dividido para su construcción en 9 subtramos, uno de ellos en fase de redacción de proyecto (Acondicionamiento del Túnel de Padornelo existente en la actualidad, de 7,3 km). Las obras de plataforma de este tramo se encuentran en fase avanzada de ejecución. Asimismo, también está en fase de redacción de proyecto la nueva estación de Puebla de Sanabria.

La Línea de Alta Velocidad Madrid-Galicia será cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través del Programa Operativo de Galicia (2007-2013), con una ayuda estimada de 201,2 millones de euros, y del Programa Operativo Fondo de Cohesión-FEDER (2007-2013), con una ayuda estimada de 159,3 millones de euros.

Cuadro 1.10.3-2
Medina del Campo-Valladolid. Enlaces de las líneas de A.V. Madrid-Valladolid y Madrid-Galicia (350 km/h)

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente millones de euros	Situación Actual
Medina del Campo -Valladolid (enlaces de las Líneas de A.V. Madrid – Valladolid y Madrid – Galicia)	24,34	100,00	Estudio Informativo aprobado definitivamente el 18/02/05 (BOE 25/03).
Valdestillas – Río Duero	11,5		Tramo incluido en la L.A.V. Madrid-Valladolid en servicio desde diciembre de 2007.
Ramal de conexión hacia Valladolid del tramo Olmedo - Zamora de la L.A.V. Madrid – Galicia	15,69	74,22	En servicio desde diciembre de 2015.
Bifurcación a Salamanca: enlace del PAET de Medina del Campo con la línea de Medina del Campo a Salamanca	3,5 (doble vía) + 2,5 + 3,3 (bifurcaciones de vía única para conectar con la LAV M-OR)	73,69	En servicio desde diciembre de 2015.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.3-3
Situación del ferrocarril en Castilla y León

Recorrido	Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
Madrid - Hendaya				
	Burgos – Vitoria	90,73	2.138,62	Aprobado provisionalmente el Estudio Informativo el 04/12/15 y publicado en el BOE de 16/12 el anuncio de información pública. Recoge la alternativa resultante del Estudio Informativo Previo (Alternativa 1) y la solución optimizada que han ido desarrollando los diferentes constructivos hasta la fecha (Alternativa 2)
	Valladolid – Burgos y Venta de Baños – Palencia			Adjudicados los proyectos funcional, básico y constructivo de las instalaciones de telecomunicaciones móviles GSM-R (conjuntamente con los tramos Palencia - León y León - Pola de Lena) el 05/06/09 (publicado en la web de ADIF el 25/06). Plazo: 5 meses. Venta de Baños - Palencia: en servicio desde septiembre de 2015.
	Valladolid – Palencia			En servicio desde septiembre de 2015.
	Valladolid – Nudo de Venta de Baños			En servicio desde septiembre de 2015.
	Nudo de Venta de Baños. Conexión Valladolid - Burgos y León - Palencia - Burgos	7,94 (4,64 eje VA-BU + 3,30 eje P-BU)	83,79	Adjudicadas las obras de plataforma el 30/10/09 (BOE 27/11). Plazo: 22 meses.
	Estación de Venta de Baños			Adjudicado el proyecto de construcción de la remodelación de la estación de Venta de Baños para su adecuación a la llegada de la alta velocidad el 22/06/11 (publicado en la web de ADIF el 30/06). Plazo: 6 meses.

Venta de Baños - Burgos	72,2	34,57	Licitado el suministro y transporte de carril (conjuntamente con el tramo Valladolid - Palencia - León) el 10/12/13. Plazo: 12 meses. Plazo de presentación de ofertas: 28/01/14. Apertura: 12/02.
		18,80	Licitadas las obras de las instalaciones de la línea aérea de contacto y sistemas asociados (incluye el subtramo: nudo de Venta de Baños, ramal Palencia - Burgos, de 4,42 km.) el 10/12/13. Plazo: 17 meses. Plazo de presentación de ofertas: 30/01/14. Apertura: 14/02.
		44,96	Licitadas las obras y el mantenimiento de la subestación eléctrica de tracción y centros de autotransformación asociados y telemando de energía el 10/12/13 (constituye la Fase II del conjunto del contrato, que incluye la denominada Fase I que corresponde a las subestaciones eléctricas de tracción y centros de transformación asociados, telemando de energía y líneas de alta tensión del tramo Valladolid - Palencia - León). Plazo: 44 meses (10 meses obras Fase I + 10 meses obras Fase II + 24 meses mantenimiento). Plazo de presentación de ofertas: 30/01/14. Apertura: 13/02.
		410,40	Adjudicados los proyectos constructivos, ejecución de las obras, conservación y mantenimiento de las instalaciones de enclavamientos, sistemas de protección de tren, CTC, sistemas auxiliares de detección, telecomunicaciones fijas, GSM-R e instalaciones de protección y seguridad el 28/03/14 (publicado en la web de ADIF el 23/04). Plazo: 24 meses (proyecto y obra) + 20 años (mantenimiento). Conjuntamente con los tramos Valladolid - Venta de Baños - Palencia y Palencia - León.

5,68	Adjudicado el suministro y transporte de desvíos ferroviarios, Fase I el 28/04/14 (publicado en la web de ADIF-Alta Velocidad el 27/05). Plazo: 9 meses.
3,71	Licitado el suministro y transporte de traviesas, Fase I el 31/12/13. Plazo: 5 meses. Plazo de presentación de ofertas: 03/03/14. Apertura: 19/03. Comprende el tramo entre el nudo de Venta de Baños y Villodrigo.
3,87	Adjudicado el suministro y transporte de traviesas, Fase II el 28/04/14 (publicado en la web de ADIF-Alta Velocidad el 27/05). Plazo: 5 meses. Comprende el tramo entre Villodrigo y la variante ferroviaria de Burgos.
132.665,32	Adjudicadas las obras de las instalaciones de protección civil y seguridad de los túneles el 19/12/14 (publicado en la web de ADIF-Alta Velocidad el 15/01/15). Plazo: 4 meses.
1,02	Adjudicado el suministro y transporte de aparatos de dilatación, Fase I el 15/12/14 (publicado en la web de ADIF- Alta Velocidad el 21/12). Plazo: 5 meses.
2,26	Adjudicadas las obras del proyecto de construcción de protecciones acústicas y mejora de la accesibilidad en la estación de Venta de Baños el 13/04/15 (formalización del contrato: 08/05; BOE 02/06). Plazo: 6 meses.
499.883,54	Adjudicados los servicios de pruebas de carga e inspecciones de puentes el 13/10/15 (publicado en la web de ADIF-Alta Velocidad el 17/10). Plazo: 18 meses.
1,73	Adjudicada la ejecución de las obras del proyecto constructivo de remodelación de línea aérea de contacto en accesos y estación de Burgos el 06/07/15 (publicado en la web de ADIF-Alta Velocidad el 10/07). Plazo: 6 meses.

Nudo de Venta de Baños – Quintana del Puente	27,9 km. (2,9 km. en doble vía y 25 km. en vía única) + 4,2 km (ramal P-BU)	6,63	Adjudicado el montaje de vía el 28/11/14 (BOE 22/01/15; formalización del contrato: 22/12/14). Plazo: 7 meses.
Quintana del Puente – Estépar	33,00	6,34	Adjudicado el montaje de vía el 27/03/15 (formalización del contrato: 23/04; BOE 05/05). Plazo: 7 meses.
Estépar – Estación de Burgos	26,00	7,03	Adjudicado el montaje de vía el 27/03/15 (formalización del contrato: 23/04; BOE 05/05). Plazo: 7 meses.
Nudo de Venta de Baños - Torquemada	11,96	55,55	Adjudicadas las obras de plataforma el 29/05/09 (BOE 09/06). Plazo: 26 meses.
Torquemada - Quintana del Puente	11,36	21,70	Adjudicadas las obras de plataforma el 24/04/09 (BOE 06/05). Plazo: 21 meses.
Quintana del Puente - Villodrigo	11,13	58,37	Adjudicadas las obras de plataforma el 27/11/09 (BOE 08/01/10). Plazo: 30 meses.
Villodrigo - Villazopeque	10,37	31,36	Adjudicadas las obras de plataforma el 27/11/09 (BOE 08/01/10). Plazo: 24 meses.
Villazopeque – Estépar	11,54	35,81	Adjudicadas las obras de plataforma el 21/12/09 (BOE 04/03/10). Plazo: 18 meses.
Estépar – Variante ferroviaria de Burgos	11,65	80,33	Adjudicadas las obras de plataforma el 21/12/09 (BOE 04/03). Plazo: 28 meses.
Variante ferroviaria de Burgos	20,80	242,00	En servicio desde diciembre de 2008.
Variante ferroviaria de Burgos – Fresno de Rodilla	8,00		Adjudicado el proyecto de plataforma el 27/05/09 (BOE 05/06). Plazo: 12 meses.
Fresno de Rodilla – Quintanavides	8,20		Adjudicado el proyecto de plataforma el 15/06/09 (BOE 01/07). Plazo: 12 meses.
Quintanavides – Prádanos de Bureba	7,75		Adjudicado el proyecto de plataforma el 30/06/09 (BOE 21/07). Plazo: 12 meses.
Prádanos de Bureba – Briviesca	7,25		Adjudicado el proyecto de plataforma el 22/07/09 (BOE 05/08). Plazo: 12 meses.
Castil de Peones - Briviesca (engloba a parte del Quintanavides - Prádanos de Bureba y a todo el Prádanos de Bureba	10,74	221,45	Aprobado el expediente de información pública y audiencia y definitivamente el Proyecto Básico el 22/06/12 (BOE 24/07).

- Briviesca)			
Briviesca – Fuentebureba	10,10		Adjudicado el proyecto de plataforma el 29/07/09 (BOE 22/08). Plazo: 12 meses.
Fuentebureba – Pancorbo	7,80		Adjudicado el proyecto de plataforma el 29/07/09 (BOE 20/08). Plazo: 12 meses.
Pancorbo – Ameyugo	8,20		Adjudicado el proyecto de plataforma el 27/05/09 (BOE 05/06). Plazo: 12 meses.
Ameyugo – Miranda de Ebro	5,70		Adjudicado el proyecto de plataforma el 29/05/09 (BOE 05/06). Plazo: 12 meses.
Integración del ferrocarril en Miranda de Ebro	5,95		Adjudicado el proyecto de plataforma el 27/05/09 (BOE 05/06). Plazo: 12 meses.
Estación de Alta velocidad de Miranda de Ebro			DESISTIDA la celebración del contrato para la redacción del proyecto básico y de construcción por ADIF mediante Resolución de 11/06/12 (BOE 19/07). Se ordena el archivo del expediente de contratación y la cancelación de las garantías provisionales constituidas por los licitadores (licitado el 13/03/10 por 700.000 €. Plazo: 18 meses. Plazo de presentación de ofertas: 28/04/10. Apertura: 25/05).
Miranda de Ebro - Armiñón	6,25		Adjudicado el proyecto de plataforma el 29/07/09 (BOE 20/08). Plazo: 12 meses.
Armiñón – La Puebla de Arganzón	6,65		Adjudicado el proyecto de plataforma el 08/09/09 (BOE 28/09). Plazo: 12 meses.
La Puebla de Arganzón – Iruña de Oca	7,36		Adjudicado el proyecto de plataforma el 25/09/09 (BOE 05/11). Plazo: 12 meses.
Palencia – La Coruña			
Integración urbana del ferrocarril en Palencia	9,52 (2,74 de soterramiento)	292,61	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el E.I. el 15/07/10 (BOE 01/09). No se estudia la solución al Arroyo de Villalobón (estudio aparte). Adjudicada la redacción de los Estudios Complementarios (encauzamiento exterior del

			Arroyo de Villalobón) el 22/10/10 (BOE 22/11). Plazo: 12 meses.
		26,06	Adjudicadas las obras de infraestructura, vía y electrificación de la RAF de Palencia (Fase 1) el 24/09/10 (BOE 19/10). Plazo: 14 meses.
		1,98	Adjudicadas las obras de la supresión del paso a nivel de los Tres Pasos en el p.k. 0+889 de la línea Palencia-La Coruña el 11/11/14 (publicado en la web de ADIF-AV el 19/11). Plazo: 8 meses.
Palencia – León	106,45	1.620,00	En servicio desde septiembre de 2015.
Onzonilla – Estación provisional de León	5,02	23,35 M€ (obras) + 1,31 m€ (control obras) + 4,18 M€ (modificación de las instalaciones de señalización en el entorno de la estación provisional)	En servicio desde el 18/03/11 (incluida la estación provisional).
Integración urbana del ferrocarril en León	1,68	50,18	Licitadas las obras del proyecto de integración del ferrocarril en León, fase I el 04/12/15. Plazo: 24 meses. Plazo de presentación de ofertas: 25/01/16. Apertura: 26/02.
	3,09 (ramal Palencia - Galicia) + 2,77 (ramal León - Asturias)	25,05	En servicio en enlace sur desde septiembre de 2008.
		12,75	Aprobado el expediente de información pública y de audiencia del proyecto constructivo de traslado de las instalaciones de material motor y remolcado, mercancías y mantenimiento de infraestructura el 08/10/09 (BOE 04/11). Adjudicadas las obras del nuevo edificio para el Centro de Regulación y Control (CRC), Control de Tráfico Centralizado (CTC) y Control de Protección

				y Seguridad (CPS) de Alta Velocidad el 25/02/11 (BOE 21/05; formalización del contrato: 30/03. Plazo: 18 meses.
			1,57	Adjudicadas por ADIF-Alta Velocidad las obras del nuevo paso superior sobre el ferrocarril de la carretera entre Onzonilla y Torneros de Bernesga el 21/07/14 (BOE 11/10; formalización del contrato: 18/08). Plazo: 4 meses.
				Adjudicado el proyecto de construcción del nuevo edificio para la estación el 30/08/11 (publicado en la web de ADIF el 20/09).
	León – Ponferrada	112,45	573,70	Adjudicado el Estudio Informativo complementario de la línea de altas prestaciones el 30/08/07 (BOE 02/10). Plazo: 20 meses.
	Ponferrada – Monforte de Lemos	110,00	690,00	Adjudicado el Estudio Informativo el 19/05/03 (BOE 12/06). Plazo de redacción: 13 meses.
León – Gijón (Variante de Pajares)				
	León – Asturias	49,7 km. (40,5 km. en túnel; 1,8 km. en viaducto y 7,4 km. sobre plataforma de tierras)	21,90	Adjudicado el suministro y transporte de carril (conjuntamente con los tramos Albacete-Almansa y tres ramales de la conexión de la LAV M-CLM-CV-RG con la LAV M-SE) el 08/11/11 (nota de prensa de ADIF). Plazo: 12 meses.
			3,49	Adjudicado el suministro y transporte de balasto el 21/05/12 (publicado en la web de ADIF el 31/05/12). Plazo: 10 meses.
			1,20 M€ (obra) + 246.840 € (mantenimiento)	Licitada la ejecución de las obras y realización del mantenimiento del proyecto constructivo del centro de control y operación (CCO) para el telemando de energía de AV de León el 24/12/13 (web de ADIF). Plazo: 29 meses: 5 meses (obras, pruebas de recepción y puesta en servicio) + 24 meses (mantenimiento desde la puesta en servicio y entrega a mantenimiento). Plazo de presentación de ofertas: 15/01/14.

León (San Andrés del Rabanedo) – La Robla (Variante de Pajares)	20,58 (vía doble A.V.) + 18,55 (vía única mercancías)	147,97	Aprobado el expediente de información pública y audiencia y definitivamente el E.I. el 24/02/11 (BOE 26/03).
		0,05	Adjudicada la realización de la cartografía el 11/11/11 (publicado en la web de ADIF el 22/11). Plazo: 6 meses.
		0,57	Adjudicadas las obras de la subestación eléctrica de tracción San Andrés del Rabanedo, fase I (subestación móvil) el 18/08/11 (web de ADIF de 26/08).
San Andrés del Rabanedo – Cuadros	10,8 km. (vía doble UIC A.V. + vía única mercancías)	0,24	Adjudicado el estudio geológico-geotécnico el 11/11/11 (publicado en la web de ADIF el 22/11). Plazo: 7 meses.
Cuadros – La Robla	9,8 km. (vía doble UIC A.V.) + 8,3 km. (vía única mercancías)	0,20	Adjudicado el estudio geológico-geotécnico el 22/11/11 (publicado en la web de ADIF el 29/11). Plazo: 7 meses.
Variante de Pajares	La Robla – Pola de Lena	49,7 (40,5 en túnel; 1,8 en viaducto y 7,4 sobre plataforma de tierras)	Adjudicado el Proyecto constructivo de las subestaciones eléctricas de tracción y centros de transformación asociados (conjuntamente con el eje Orense - Santiago) el 27/10/08 (publicado en la web de ADIF el 06/11). Plazo: 4 meses.
			Adjudicado el proyecto constructivo de las instalaciones de la línea aérea de contacto y sistemas asociados (conjuntamente con el eje Orense - Santiago) el 05/02/09 (publicado en la web de ADIF el 18/02). Plazo: 3 meses.
		12,70 M€ (11,92 M€ obra+784.080 € mantenimiento)	Adjudicadas las obras del proyecto constructivo y el mantenimiento de la línea aérea de contacto y sistemas asociados el 29/11/13 (publicado en la web de ADIF el 06/12/13). Plazo: 38 meses (14 meses de obra+24 meses de mantenimiento).
			Adjudicados los proyectos de instalaciones no ferroviarias de los túneles el 27/05/09 (BOE 05/06). Plazo: 16 meses.

		Adjudicados los proyectos funcional, básico y constructivo de las instalaciones de telecomunicaciones móviles GSM-R (conjuntamente con los tramos Valladolid - Venta de Baños - Burgos y Palencia - León) el 05/06/09 (publicado en la web de ADIF el 25/06). Plazo: 5 meses.
		Adjudicado el proyecto de protecciones acústicas el 11/03/10 (publicado en la web de ADIF el 18/03). Plazo: 10 meses.
	148,83	Adjudicadas las obras civiles complementarias interiores de los túneles de Pajares, lote Norte el 25/02/11 (formalización del contrato: 28/03; BOE: 16/04). Plazo: 12 meses.
	83,50	Adjudicadas las obras civiles complementarias interiores de los túneles de Pajares, lote Sur el 28/01/11 (formalización del contrato: 24/02; BOE 14/03). Plazo: 14 meses.
	38,99 M€ (38,08 M€ obra + 907.500 € mantenimiento)	Licitada la ejecución de las obras y realización del mantenimiento de la subestación eléctrica de tracción y centros de autotransformación asociados, telemando de energía y doble línea de 20kV para el suministro eléctrico a las instalaciones del tramo La Robla - Pola de Lena el 14/11/13. Plazo 42 meses (18 meses de obra+24 meses de mantenimiento). Plazo de presentación de ofertas: 08/01/14. Apertura: 20/01.
	10,06	Licitado el suministro, transporte y descarga de traviesas bloque de hormigón armado con ancho polivalente para vía en placa en el tramo La Robla - Pola de Lena el 10/12/13. Plazo: 7 meses. Plazo de presentación de ofertas: 28/01/14. Apertura: 12/02.
	6,15	Licitadas las obras de ejecución del proyecto constructivo de las instalaciones de comunicaciones móviles GSM-R e infraestructuras para operadores públicos de telefonía móvil para

	el tramo La Robla - Pola de Lena (fase 1 y fase 4) y mantenimiento (fase 1) el 10/12/13. Plazo: 30 meses. Plazo de presentación de ofertas: 30/01/14. Apertura: 13/02.
65,65	Adjudicada la ejecución de las obras y realización del mantenimiento de las instalaciones de enclavamientos, sistemas de protección del tren, telecomunicaciones fijas, control de tráfico centralizado, sistemas auxiliares y de protección y seguridad en el tramo La Robla - Pola de Lena el 28/03/14 (publicado en la web de ADIF el 24/04). Plazo: 30 meses (Obras: 28 meses; fase 1: 18 meses; fase 2: 10 meses. Mantenimiento: 12 meses a partir de la finalización de las obras de la fase 1).
5,86	Adjudicado el suministro y transporte de traviesas monobloque polivalentes para el tramo La Robla - Pola de Lena el 28/04/14 (publicado en la web de ADIF el 09/05). Plazo: 4 meses.
36,06	Adjudicada la ejecución del proyecto de construcción y mantenimiento de instalaciones de protección civil y seguridad de los túneles del tramo La Robla - Pola de Lena el 26/09/14 (publicado en la web de ADIF-Alta Velocidad el 08/10). Plazo: 38 meses (obras: 14 meses + mantenimiento: 24 meses).
8,72	Adjudicado el suministro y transporte de desvíos ferroviarios y aparatos de dilatación polivalentes para el tramo La Robla - Pola de Lena el 26/09/14 (publicado en la web de ADIF-AV el 10/10). Plazo: 9 meses.
11,78	Licitadas las obras del proyecto de construcción del revestimiento de la galería de Folledo el 12/12/13. Plazo: 9 meses. Plazo de presentación de ofertas: 03/02/14. Apertura: 18/03. Aplazada la apertura de las ofertas hasta nueva fecha (resolución de ADIF-Alta Velocidad, BOE

11/03/14)

		3,69	Adjudicadas las obras civiles complementarias exteriores del tramo La Robla - Pola de Lena el 27/03/15 (formalización del contrato: 23/04; BOE 05/05). Plazo: 12 meses. Plazo de presentación de ofertas: 02/09/14. Apertura: 07/12.	
		187.467,41	Adjudicada la instalación del subsistema radio (BSS) GSM-R del tramo La Robla - Pola de Lena en los elementos centrales (CORE) de la red GSM-R de ADIF el 20/10/14 (publicado en la web de ADIF-AV el 23/10).	
		877.339,43	Adjudicadas las obras de ejecución del proyecto de construcción de las protecciones acústicas el 13/05/15 (formalización del contrato: 18/06; BOE 09/07). Plazo: 10 meses.	
		2,77	Adjudicado el suministro, montaje, pruebas y puesta en servicio de los detectores de caída de objetos a la vía (DCO) el 15/06/15 (publicado en la web de ADIF-AV el 23/06). Plazo: 6 meses.	
		308.550,00	Adjudicados los servicios para la realización de pruebas de carga e inspecciones de puentes el 14/06/15 (publicado en la web de ADIF-AV el 19/06). Plazo: 12 meses.	
	La Robla – Túneles de Pajares (Pola de Gordón)	9,40	100,76	Adjudicadas las obras de plataforma el 31/03/06 (BOE 26/04). Plazo: 26 meses.
		27,00	9,45	Adjudicado el montaje de vía el 30/05/14 (BOE 29/08; formalización del contrato: 27/06). Plazo: 12 meses.
	Pola de Gordón – Folledo (lote 1)	2 x 10,4	570,23	Adjudicado el concurso de Proyecto y obra el 23/05/03 (BOE 21/06). Plazo de redacción de los Proyectos Constructivos: 4 meses. Plazo de ejecución de las obras: 60 meses.
	Folledo Viadangos (lote 2)	2 x 3,9	400,88	Adjudicado el concurso de Proyecto y obra el 23/05/03 (BOE 21/06). Plazo de redacción de los Proyectos Constructivos: 4 meses. Plazo de

			ejecución de las obras: 60 meses	
	Viadangos – Los Pontones (Lena) (lote 3). Túnel este e instalaciones	1 x 10,3	276,04	Adjudicado el concurso de Proyecto y obra el 13/06/03 (BOE 15/07). Plazo de redacción de los Proyectos Constructivos: 4 meses. Plazo de ejecución de las obras: 60 meses.
	Viadango – Los Pontones (Lena) (lote 4). Túnel oeste y galerías	1 x 10,3	258,31	Adjudicado el concurso de Proyecto y obra el 13/06/03 (BOE 15/07). Plazo de redacción de los Proyectos Constructivos: 4 meses. Plazo de ejecución de las obras: 58 meses.
	Túneles de Pajares – Sotiello	6,10	160,28	Adjudicadas las obras de plataforma el 28/07/06 (BOE 15/08). Plazo: 29,5 meses.
	Sotiello – Campomanes	4,32	79,78	Adjudicadas las obras de plataforma el 30/06/06 (BOE 01/08). Plazo: 28 meses.
	Campomanes – Pola de Lena	4,90	70,79	Adjudicadas las obras de plataforma el 28/07/06 (BOE 15/08). Plazo: 32 meses.
	Túneles de Pajares - Pola de Lena	23,00	9,29	Adjudicado el montaje de vía el 27/06/14 (BOE 20/09; formalización del contrato: 29/07). Plazo: 15 meses.
Olmedo – Zamora - Orense				
	Olmedo – Santiago	206,90	198,23 M€ (presupuesto máximo de licitación de inversiones iniciales + presupuesto máximo de licitación de servicio de disponibilidad)	Adjudicado el 30/03/12 (BOE 08/09; formalización del contrato: 07/08) el Contrato CPP: Montaje de vía (hasta Santiago), mantenimiento de lo construido y financiación de parte de las inversiones. <u>Lote nº 1: Olmedo - Pedralba</u> . Plazo máx. redacción proyectos: 2 meses (Olmedo - Zamora) y 5 meses (Zamora - Pedralba). Plazo máx. ejecución de obras: 7 meses (Olmedo - Zamora) y 11 meses (Zamora - Pedralba). Plazo máx. de pruebas de validación global de las infraestructuras: 3 meses. Plazo de aprobación de proyectos y comprobación del replanteo: 3 meses. Mantenimiento: 25 años desde la puesta en servicio.

217,00	276,47 M€ (presupuesto máximo de licitación de inversiones iniciales + presupuesto máximo de licitación de servicio de disponibilidad)	<p>Licitado el 05/05/11 el Contrato CPP: Montaje de vía, mantenimiento de lo construido y financiación de parte de las inversiones. <u>Lote nº 2: Pedralba - Santiago</u>. Plazo máx. redacción proyectos: 5 meses. Plazo máx. ejecución de obras: 16 meses (Pedralba - Vilavella), 15 meses (Vilavella - Taboadela) y 3 meses (Taboadela - Orense). Plazo máx. de pruebas de validación global de las infraestructuras: 3 meses. Plazo de aprobación de proyectos y comprobación del replanteo: 3 meses. Mantenimiento: 25 años desde la puesta en servicio. Plazo de presentación de ofertas: 27/06/11. Apertura de ofertas: Se comunicará a los licitadores seleccionados (procedimiento: diálogo competitivo; se pretende invitar a 5 candidatos por lote). Coste financiero estimado por ADIF (sin IVA): 112,84 M€ (de los dos lotes entre Olmedo y Santiago).</p>
206,90	180,82 M€ (presupuesto máximo de licitación de inversiones iniciales + presupuesto máximo de licitación de servicio de disponibilidad)	<p>Adjudicado el 30/03/12 (publicado en la web de ADIF el 19/04) el Contrato CPP: Instalaciones de energía, mantenimiento y conservación y financiación de parte de las inversiones. <u>Lote nº 1: Olmedo - Zamora - Pedralba</u>. Plazo máx. redacción proyectos: 2 meses (Olmedo - Zamora) y 4 meses (Zamora - Pedralba). Plazo máx. ejecución de obras: fase I: 9 meses (Olmedo - Zamora) y 12 meses (Zamora - Pedralba); fase II: 4 meses. Plazo máx. de pruebas de validación global de instalaciones: 3 meses. Plazo de aprobación de proyectos y comprobación del replanteo: 2 meses. Mantenimiento: 25 años desde la puesta en servicio.</p>

217,00	183,46 M€ (presupuesto máximo de licitación de inversiones iniciales + presupuesto máximo de licitación de servicio de disponibilidad)	Licitado el 05/05/11 el Contrato CPP: Instalaciones de energía, mantenimiento y conservación y financiación de parte de las inversiones. <u>Lote nº 2: Pedralba - Orense - Santiago</u> . Plazo máx. redacción proyectos: 6 meses. Plazo máx. ejecución de obras: fase I: 24 meses; fase II: 4 meses. Plazo máx. de pruebas de validación global de instalaciones: 3 meses. Plazo de aprobación de proyectos y comprobación del replanteo: 2 meses. Mantenimiento: 25 años desde la puesta en servicio. Plazo de presentación de ofertas: 27/06/11. Apertura de ofertas: Se comunicará a los licitadores seleccionados (procedimiento: negociado con publicidad; se pretende invitar a 5 candidatos por lote). Coste financiero estimado por ADIF (sin IVA): 360,11 M€ (de los tres lotes entre Olmedo y Santiago).
423,90	904,93 M€ (presupuesto máximo de licitación de inversiones iniciales + presupuesto máximo de licitación de servicio de disponibilidad)	DESISTIDO por Resolución de ADIF-Alta Velocidad de 07/03/14 (BOE 11/03) el procedimiento de adjudicación del Contrato CPP: Instalaciones de control de tráfico, telecomunicaciones e instalaciones de protección civil (hasta Santiago), mantenimiento y financiación de parte de las inversiones. Lote nº 3: Olmedo – Santiago (se había licitado el 05/05/11).
511,93		Adjudicado el contrato de proyecto, obra y mantenimiento relativo a: proyectos constructivos, ejecución de las obras, conservación y mantenimiento de las instalaciones de enclavamientos, sistemas de protección de tren, CTC, sistemas auxiliares de detección, telecomunicaciones fijas, GSM-R e instalaciones de protección y seguridad del tramo Olmedo - Orense; y conservación y

mantenimiento del tramo Orense - Santiago el 26/09/14 (publicado en la web de ADIF-AV el 19/12).

			117.731,16	Adjudicada la fabricación, suministro, transporte y descarga de manta antivibratoria (para el tramo Olmedo-Orense) el 14/06/15 (publicado en la web de ADIF-AV el 19/06). Plazo: 2 meses.
Olmedo – Medina del Campo – Zamora		92,00		En servicio desde diciembre de 2015.
Nueva estación en Medina del Campo de la L.A.V. Madrid-Galicia			3,57	Adjudicadas las obras el 29/05/2015 (formalización del contrato: 20/06; BOE 23/07). Plazo: 5 meses. Incluye la realización de todas las actuaciones relacionadas con la construcción del nuevo edificio de viajeros, de la plataforma ferroviaria y de los andenes, así como la urbanización del entorno.
Estación de Zamora		2,9	25,84	Adjudicadas las obras de plataforma y de remodelación el 27/07/11 (BOE 03/09; formalización del contrato: 18/08). Plazo: 15 meses.
			2,59	Adjudicadas las obras de remodelación de la estación (Fase I) el 24/09/12 (BOE 03/11; formalización del contrato: 16/10). Plazo: 8 meses.
			27,01	Adjudicado el transporte y suministro de carril (incluido en el tramo Olmedo - Zamora) el 28/09/12 (publicado en la web de ADIF el 10/10). Plazo: 12 meses.
			12,21	Adjudicado el suministro y transporte de traviesas (incluido en la Fase III del tramo Olmedo - Zamora) el 26/10/12 (publicado en la web de ADIF el 09/11). Plazo: 12 meses.
			868.242,24 €	Adjudicadas las obras de adecuación de la estación el 27/10/14 (BOE 15/12; formalización del contrato: 26/11). Plazo: 25 semanas.

	301.128,10 €	Adjudicado el contrato de fabricación, suministro, transporte y descarga de los elementos del sistema de vía en placa el 19/05/14 (publicado en la web de ADIF-Alta Velocidad el 21/05).
Zamora – Pedralba de la Pradería	110,00	Adjudicado el proyecto constructivo de vía el 07/07/09 (BOE 18/09). Plazo: 12 meses.
		Adjudicado el proyecto constructivo de electrificación el 07/09/09 (BOE 18/09). Plazo: 18 meses.
		Adjudicado el proyecto constructivo de instalaciones de seguridad y comunicaciones el 29/07/09 (BOE 20/08). Plazo: 18 meses.
	32,14	Adjudicado el transporte y suministro de desvíos ferroviarios, Fase I (conjuntamente con el tramo Olmedo - Zamora) el 27/07/12 (nota de prensa de ADIF del mismo día. Plazo: 18 meses.
	5,97	Adjudicado el suministro y transporte de aparatos de dilatación (conjuntamente con el tramo Olmedo - Zamora) el 16/10/12 (publicado en la web de ADIF el 26/10. Plazo: 18 meses.
	0,45	Licitado el proyecto de protección acústica y estudio vibratorio el 07/12/13. Plazo: 12 meses. Plazo de presentación de ofertas: 24/01/14. Apertura: 11/02.
	4,16	Adjudicado el suministro y transporte de balasto (subtramo 1) el 30/01/15 (publicado en la web de ADIF-AV el 24/02). Plazo: 12 meses.
	6,18	Licitado el suministro y transporte de balasto (subtramo 2) el 04/10/14. Plazo: 12 meses. Plazo de presentación: 26/11/14. Apertura: 29/12.
	6,22	Licitado el suministro y transporte de balasto (subtramo 3) el 04/10/14. Plazo: 12 meses. Plazo de presentación: 26/11/14. Apertura: 29/12.
	4,71	Adjudicado el suministro y transporte de balasto (subtramo 4) el 27/02/15 (publicado en la web de ADIF-AV el 06/03). Plazo: 12 meses.

		4,93	Adjudicado el suministro y transporte de balasto (subtramo 5) el 30/01/15 (publicado en la web de ADIF-AV el 21/02). Plazo: 12 meses.
		9,3	Adjudicado el suministro y transporte de carril el 26/06/15 (publicado en la web de ADIF-AV el 03/09). Plazo: 4 meses.
		7,06	Adjudicado el suministro y transporte de traviesas (hasta el túnel del Padornelo) el 25/09/2015 (publicado en la web de ADIF-AV el 23/10). Plazo: 12 meses.
		773.381,03	Licitadas las obras de ejecución de protecciones acústicas el 25/07/15. Plazo: 4 meses. Plazo de presentación de ofertas: 21/08/15. Apertura: 30/09.
		6,65 M€ (5,56 M€ obra + 1,08 M€ mantenimiento)	Licitada la construcción y mantenimiento de instalaciones de protección civil y seguridad de los túneles el 10/08/15. Plazo: 6 meses (obra) + 36 meses (mantenimiento). Plazo de presentación de ofertas: 29/09/15. Apertura: 19/10.
Zamora – La Hiniesta	8,12	51,03	Adjudicadas las obras de plataforma el 16/03/10 (BOE 25/03). Plazo: 25 meses.
		42.332,31	Adjudicadas las obras de instalación de manta bajo losa en la vía en placa que se ejecuta en el túnel de Bolón el 22/02/15 (publicado en la web de ADIF-AV el 06/03).
La Hiniesta – Perilla de Castro	20,33	53,69	Adjudicadas las obras de plataforma el 19/11/08 (BOE 04/12). Plazo: 27 meses.
Perilla de Castro – Otero de Bodas	32,60	76,6	Adjudicadas las obras de plataforma el 19/11/08 (BOE 02/12). Plazo: 23,5 meses.
Otero de Bodas – Cernadilla	30,30	81,21	Adjudicadas las obras de plataforma el 19/11/08 (BOE 02/12). Plazo: 32 meses.
Cernadilla – Pedralba de la Pradería	20,00	125,71	Adjudicadas las obras de plataforma el 23/12/09 (BOE 08/01/10). Plazo: 25 meses.
Cambiador de ancho en Pedralba de la Pradería			Proyecto aprobado el 16/10/15.
Nueva estación en Puebla de Sanabria de la L.A.V. Madrid - Galicia			Adjudicado el proyecto constructivo el 16/09/09 (BOE 20/10). Plazo: 12 meses.

Pedralba de la Pradería – Túnel del Padornelo	6,00	136,18	Adjudicadas las obras de plataforma el 23/12/09 (BOE 08/01/10). Plazo: 32 meses.
Pedralba de la Pradería - Vilariño		553.213,25	Licitada la redacción del proyecto de instalaciones de protección civil y seguridad en los túneles del tramo el 30/11/15. Plazo: 12 meses. Plazo de presentación de ofertas: 18/01/16. Apertura: 09/02.
Requejo – Túnel del Padornelo	4,13	68,68	Adjudicadas las obras de plataforma el 07/02/12 (BOE 15/03; formalización del contrato: 27/02). Plazo: 30 meses. Incluye el túnel de Requejo. NO incluye el túnel de Padornelo.
Túnel del Padornelo – Lubián	7,56 km. (vía única; derecha)	108,88	Adjudicadas las obras de plataforma el 24/02/12 (BOE 17/04; formalización del contrato: 20/03). Plazo: 40 meses. Incluye el nuevo Túnel de Padornelo (Vía derecha); el acondicionamiento del actual (que constituirá la Vía izquierda) es objeto de proyecto independiente.
Lubián - Túnel de La Canda	3,2	94,04	Adjudicadas las obras de plataforma el 28/10/11 (BOE 12/12; formalización del contrato: 21/11). Plazo: 32 meses. No incluye los túneles de La Canda.
Túnel de La Canda (Vía Izquierda)	7,25	88,48	Adjudicadas las obras de plataforma el 02/08/12 (BOE 06/09; formalización del contrato: 24/08). Plazo: 35 meses.
Túnel de La Canda (Vía Derecha)	7,41	93,63	Adjudicadas las obras de plataforma el 02/08/12 (BOE 06/09; formalización del contrato: 24/08). Plazo: 35 meses.
Túnel de La Canda - Vilavella	3,76	51,54	Adjudicadas las obras de plataforma el 30/09/11 (BOE 25/11; formalización del contrato: 22/10). Plazo: 28 meses. No incluye los túneles de La Canda.
Palencia – Santander			
Palencia – Villaprovedo	57,52	410,05	Publicado en el DOUE el anuncio de información previa a la licitación del Contrato de CPP el 17/03/11. La licitación comprenderá la redacción

del proyecto, la ejecución de las obras de plataforma, el montaje de la vía, las instalaciones de energía, la señalización, las instalaciones fijas y móviles y las instalaciones de protección civil y seguridad.

Palencia – Amusco	18,68	59,10	Adjudicadas provisionalmente las obras de plataforma (nota de prensa del Mº de Fomento de 30/03/10). Plazo: 38 meses. Autorizada en Consejo de Ministros de 04/03/11 la RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS por mutuo acuerdo entre la Administración y el adjudicatario.
Amusco – Marcilla de Campos	17,50	66,20	Adjudicadas provisionalmente las obras de plataforma (nota de prensa del Mº de Fomento de 16/04/10). Plazo: 38 meses. Autorizada en Consejo de Ministros de 04/03/11 la RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS por mutuo acuerdo entre la Administración y el adjudicatario.
Marcilla de Campos – Villaprovedo	21,34	64,57	Adjudicadas provisionalmente las obras de plataforma (nota de prensa del Mº de Fomento de 16/04/10). Plazo: 38 meses. Autorizada en Consejo de Ministros de 04/03/11 la RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS por mutuo acuerdo entre la Administración y el adjudicatario.
Villaprovedo – Reinosa	60,77	868,39	Publicado el anuncio de información pública en el BOE de 09/04/10 (aprobación provisional: 26/03/10).
Alar del Rey – Santander	126,34	1.088,24	Estudio Informativo remitido al Mº de Medio Ambiente el 03/03/04 para la emisión de la D.I.A.
Reinosa – Los Corrales de Buelna	36,45	603,41	Licitada la redacción del Proyecto Básico el 06/03/04 por 650.000 €. Plazo: 18 meses. Plazo de presentación de ofertas: 21/04/04. La apertura, prevista inicialmente para el 14/05 se ha pospuesto por razones de interés general, por Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación (BOE 01/05). La nueva convocatoria se publicará en el BOE.

Madrid – Salamanca			
Medina del Campo – Cantalpino	31,62		Proyecto constructivo de la plataforma en redacción (adjudicado el 12/11/01, BOE 04/12)
Cantalpino – Salamanca	33,91		Proyecto constructivo de la plataforma en redacción (adjudicado el 12/11/01, BOE 04/12)
Salamanca – Fuentes de Oñoro		0,63	Adjudicada la redacción del proyecto de electrificación el 27/12/02 (BOE 03/02/03). Plazo: 24 meses.
		77,92	Aprobado el expediente de información pública y audiencia y definitivamente el documento técnico del Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental complementario el 17/11/15 (BOE 21/11).
Medina del Campo – Salamanca – Fuentes de Oñoro	269,00	142,53	Aprobado el expediente de Información Pública y Audiencia y definitivamente el E.I. de electrificación, corredores 1 y 2 (Valladolid, Salamanca) que dotarán de electricidad a la futura LAV Medina del Campo - Salamanca y a los dos primeros tramos de la línea ferroviaria actual Medina - Salamanca - Fuentes de Oñoro (hasta la SET-subestación eléctrica de tracción- de Barbadillo, cerca de Calzada de Don Diego)
			Emitida la D.I.A. del Estudio Informativo Complementario de electrificación, corredor 3, el 28/10/13 (BOE 14/11). El corredor 3 completa la electrificación hasta la frontera de la línea ferroviaria actual. Se proyecta un sistema monotensión 1x25 kV a 50 Hz en corriente alterna trifásica. Se construirán dos subestaciones eléctricas de tracción, en San Martín de Yeltes (alternativa 2) y en Ciudad Rodrigo (alternativa 1).
		38,17	En servicio desde diciembre de 2015 (electrificación entre Medina del Campo y Salamanca).
		534.481,74	Adjudicado el mantenimiento de las instalaciones de línea aérea de contacto, subestaciones eléctricas, centros de autotransformación y

				telemando de energía del tramo Medina del Campo-Salamanca el 08/01/16 (publicado en la web de ADIF el 16/01). Plazo: 12 meses (+ 12 meses de posible prórroga previo acuerdo de las partes).
			176.626,51 €	Adjudicadas las obras de supresión y adaptación de andenes por electrificación en el tramo Medina del Campo - Salamanca el 07/10/14 (publicado en la web de ADIF el 29/10). Plazo: 3 meses.
Conexión con la línea de Alta Velocidad Madrid – Barcelona				
	Calatayud – Soria	95,16	134,28	Solicitada la D.I.A. con la remisión del informe de alegaciones del E.I. al Ministerio de Medio Ambiente el 08/04/03.
	Conexión de la línea Torralba - Soria con la red de alta velocidad			Adjudicado el Estudio de alternativas el 15/02/11 (formalización del contrato: 18/03; BOE 03/05) €. Plazo: 18 meses.
Corredor ferroviario de altas prestaciones Mediterráneo – Cantábrico				
	Logroño – Miranda de Ebro	67,00		Adjudicado el Estudio Informativo el 06/09/10 (BOE 06/09). Plazo: 24 meses.
Corredor de altas prestaciones Madrid – Ávila – Salamanca				
	Segovia – Ávila	55,00		Adjudicado el E.I. el 08/04/11 (BOE 20/05; formalización del contrato: 11/05/11) €. Plazo: 24 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

● Valladolid-Venta de Baños-Palencia-León

En el mes de septiembre de 2015 se inauguró la nueva Línea de Alta Velocidad (LAV) Valladolid-Palencia-León, cuya construcción ha supuesto una inversión de 1.620 millones de euros. La nueva conexión amplía en 166 kilómetros la red de alta velocidad española y supone la continuación de la línea Madrid-Segovia-Valladolid, en servicio desde 2007, hacia el norte y noroeste de la península, contribuyendo a la vertebración social y económica de los territorios que atraviesa.

La puesta en explotación de la línea representa la inclusión de las capitales de Palencia y León en el mapa de la alta velocidad española. Además, favorecerá las conexiones hacia Asturias (por León), Cantabria (por Palencia) y Burgos y País Vasco (por Venta de Baños).

Dentro del periodo 2007-2013, la LAV Valladolid-Venta de Baños-Palencia-León ha sido cofinanciada:

Por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa Operativo de Castilla y León 2007-2013, con una ayuda de 102,7 millones de euros, parte de las obras de plataforma del tramo Venta de Baños-Palencia-León.

Por las ayudas RTE-T (Redes Transeuropeas de Transporte) parte de los estudios, proyectos y obras de plataforma del tramo Valladolid-Venta de Baños, con una ayuda de 19,8 millones de euros.

En el periodo 2014-2020 está cofinanciada por el Mecanismo “Conectar Europa” (CEF), la implementación del Sistema de Gestión de Tráfico Ferroviario Europeo (ERTMS) del tramo Valladolid-Venta de Baños con una ayuda de 4,1 millones de euros.

El Banco Europeo de Inversiones (BEI) participa también en la financiación de esta línea de alta velocidad.

Venta de Baños-Burgos

En marzo de 2015 el Ministerio de Fomento, a través de Adif Alta Velocidad, adjudicó los contratos para la construcción de un cambiador de ancho y el montaje de vía en el tramo Estépar-Burgos, así como el montaje de vía del tramo Quintana del Puente-Estépar, en la Línea de Alta Velocidad (LAV) Venta de Baños-Burgos, perteneciente al Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad. La inversión, que alcanza los 13.363.950 euros, servirá para dar un nuevo e importante impulso al desarrollo de la LAV Venta de Baños-Burgos, y favorecerá la conexión del País Vasco con el centro peninsular. La longitud total del tramo a montar es de 59 km y se divide en dos contratos: Quintana del Puente-Estépar y Estépar-Estación de Burgos Rosa de Lima.

En el mes de diciembre de 2015 Adif Alta Velocidad aprobó la encomienda de redacción del proyecto básico de la línea Palencia-Alar del Rey, con el que se inicia el proceso de creación de una línea de altas prestaciones que permitirá reducir los tiempos de viaje entre Madrid y Santander, así como la mejora de las conexiones de Cantabria con la meseta central.

El objeto del contrato es definir, analizar, comparar y seleccionar las posibles alternativas para la configuración de una nueva infraestructura de altas prestaciones que una las localidades de Palencia

y Alar del Rey, y que permita mejorar sensiblemente la calidad y prestación del servicio ferroviario actual. El estudio que se elabore deberá tener en cuenta todos los factores económicos, de funcionalidad, capacidad y medioambientales de la futura explotación de la línea. De este modo, en dicho proyecto se deberá incluir un Estudio de Impacto Ambiental adecuado y conforme con la legislación vigente.

Los trabajos de renovación se desarrollarán a lo largo de 30 kilómetros de vía electrificada de la línea convencional Palencia-Santander. En este tramo se ubican seis estaciones y ocho apeaderos. Las actuaciones previstas incluyen tanto obras de estructura, o superestructura, como instalaciones complementarias.

León-Gijón (Variante de Pajares)

En el mes de marzo de 2015 el Ministerio de Fomento aprobó, a través de Adif Alta Velocidad, la adjudicación del contrato para la ejecución de obras civiles exteriores en la Variante de Pajares, en el tramo comprendido entre La Robla y Pola de Lena. La actuación comprende el acondicionamiento de las zonas exteriores en las bocas de los túneles de Pajares, incluida la galería intermedia de Buiza, para facilitar la evacuación en caso de necesidad, así como instalaciones no ferroviarias precisas para su explotación.

En mayo se adjudicaron las obras de ejecución del proyecto de construcción de las protecciones acústicas, y en junio se adjudicaron, por una parte, el suministro, montaje, pruebas y puesta en servicio de los detectores de caída de objetos a la vía, por otra, los servicios para la realización de pruebas de carga e inspecciones de puentes.

Las obras de construcción de la Variante de Pajares dentro del periodo 2000-2006 han sido cofinanciadas:

Por el Fondo FEDER, a través del Programa Operativo Integrado de Castilla y León y del Programa Operativo Integrado de Asturias, las obras de plataforma de los túneles de Pajares, con una ayuda que asciende a 284 y 107,9 millones de euros, respectivamente.

Por las Ayudas RTE-T (Redes Transeuropeas de Transporte), los estudios y proyectos, con una ayuda que asciende a 3,2 millones de euros.

En el periodo 2007-2013 están cofinanciadas por el Fondo de Cohesión, dentro del P.O. Fondo de Cohesión-FEDER, las obras de plataforma de los subtramos La Robla-Túneles de Pajares y Túneles de Pajares-Pola de Lena, el suministro y montaje de vía e instalaciones y diversas actuaciones adicionales en el interior de los Túneles de Pajares, con una ayuda estimada de 389 millones de euros.

Para el periodo 2014-2020 se han solicitado Ayudas RTE-T a través del mecanismo financiero CEF "Conectar Europa" para la implementación del ERTMS.

● Palencia-la Coruña

En el mes de septiembre entró en servicio la alta velocidad entre Palencia y León.

Integración de la Alta Velocidad en León

En el mes de noviembre de 2015 el Consejo de Ministros autorizó la licitación, por importe de 50.181.457 euros y un plazo de ejecución de 24 meses, del contrato de obras de ejecución del proyecto de construcción para la integración del ferrocarril en León (Fase I), en el marco de la Línea de Alta Velocidad (LAV) Madrid-Asturias.

La actuación permitirá la restitución del itinerario pasante por León en las relaciones León-Asturias, eliminando la necesidad actual de efectuar una maniobra de inversión de marcha y circulación por el by-pass Sur, maniobras que conllevan aumentos de hasta 20 minutos en los tiempos de viaje León-Asturias. Estos trabajos facilitarán el máximo aprovechamiento de las obras ya ejecutadas, permitiendo incrementar la calidad del servicio prestado a los usuarios en la conexión Madrid-León-Asturias, y en particular en la estación de León, que será ampliada y reformada con criterios de accesibilidad integral y de eficiencia energética y sostenibilidad.

El objetivo final es alcanzar la solución de integración incluida en el Estudio Informativo aprobado. La disponibilidad presupuestaria requiere desarrollar la actuación por fases, de forma que inicialmente se van a acometer las obras más urgentes.

● Madrid-Salamanca

Medina del Campo-Salamanca-Fuentes de Oñoro

En los últimos años, el Ministerio de Fomento ha estado trabajado en la mejora de la línea ferroviaria Medina del Campo-Salamanca-Fuentes de Oñoro. En el mes de noviembre de 2015 aprobó el estudio informativo para electrificar el tramo ferroviario Salamanca-Fuentes de Oñoro, para el cual ya se habían obtenido las Declaraciones de Impacto Ambiental necesarias para las subestaciones de tracción ferroviaria y sus líneas de alimentación eléctrica. Con esta actuación se culminan los trámites necesarios, previstos en la legislación medioambiental y ferroviaria, posibilitando la conclusión de los proyectos constructivos de electrificación del tramo Salamanca-Fuentes de Oñoro, como paso previo a la ejecución de unas obras con las que se favorecerá el tráfico internacional por el corredor atlántico de mercancías, impulsado por la Unión Europea para mejorar la competitividad del ferrocarril.

La electrificación entre Medina del Campo y Salamanca está en servicio desde diciembre de 2015, y en enero de 2016 se adjudicó el mantenimiento de las instalaciones de línea aérea de contacto, subestaciones eléctricas, centros de autotransformación y telemando de energía del tramo Medina del Campo-Salamanca.

Las principales actuaciones desarrolladas en la línea Medina del Campo-Salamanca han sido las siguientes:

Electrificación de la línea a 25.000 kV CA.

Modificación de las instalaciones de seguridad para evitar afecciones a la electrificación.

Enlace de la LAV Olmedo-Zamora y de la línea convencional Medina-Salamanca mediante la construcción de un cambiador de ancho en Medina del Campo (Valladolid).

Construcción de una nueva subestación de tracción en Pitiegua (Salamanca), además de cuatro centros de autotransformación.

La electrificación de la línea férrea Medina del Campo-Salamanca está siendo cofinanciada por ayudas europeas RTE-T (Redes Transeuropeas de Transporte) con una aportación de 5,7 millones de euros, y para el trayecto comprendido entre Medina del Campo, Salamanca y Fuentes de Oñoro se ha conseguido una ayuda de 19,6 millones de euros en el periodo 2014-2020 por el mecanismo financiero “Conectar Europa” (CEF).

● Madrid-Hendaya

En el mes de septiembre de 2015 entraron en servicio los tramos Valladolid-Palencia y Valladolid-Nudo de Venta de Baños.

En diciembre de 2015 se aprobó provisionalmente el Estudio Informativo del tramo Burgos-Vitoria.

En el tramo comprendido entre Venta de Baños y Burgos se llevaron a cabo varias actuaciones durante 2015: se adjudicaron las obras del proyecto de construcción de protecciones acústicas y mejora de la accesibilidad en la estación de Venta de Baños, se adjudicaron los servicios de pruebas de carga e inspecciones de puentes, y se adjudicó la ejecución de las obras del proyecto constructivo de remodelación de línea aérea de contacto en accesos y estación de Burgos.

En el tramo Quintana del Puente–Estépar se adjudicó el montaje de vía, al igual que para el tramo Estépar–Estación de Burgos.

1.10.4 Infraestructuras aeroportuarias

Por lo que se refiere a la actividad de los aeropuertos castellanos y leoneses durante el año 2015, hay que señalar que los resultados globales fueron positivos, con un leve crecimiento del +0,8% en el tráfico de pasajeros y un mayor incremento en el número de operaciones, del +21,6%. El volumen de carga transportada, aunque únicamente se registró en el aeropuerto de Valladolid, se multiplicó por más de 3, pasando de 21.744 kilogramos en 2014 a 71.643 kilogramos en 2015, si bien sigue siendo un volumen reducido en términos absolutos.

Los datos facilitados por AENA Aeropuertos, S.A. ponen de manifiesto que el aeropuerto de Villanubla (Valladolid) continúa concentrando el mayor porcentaje de pasajeros (75,5% del total regional), mientras que el mayor volumen de operaciones correspondió de nuevo al aeropuerto de Salamanca (48,4% del total regional), donde funciona una Escuela de Pilotos, seguido por el aeropuerto de Valladolid (27,9%).

El tráfico de pasajeros en el resto de aeropuertos regionales no llega a los 40.000, de los que 38.680 corresponden al aeropuerto de León, 23.013 al de Salamanca y 8.986 al aeropuerto de Burgos.

Aeropuerto de Burgos (Villafría/Gamonal)

El aeropuerto de Burgos registró en 2015 peores resultados que en 2014, tanto en número de pasajeros (-58,4%), como en número de operaciones (-15,1%) (*cuadro 1.10.4-1*).

Cuadro 1.10.4-1
Evolución del tráfico en el aeropuerto de Burgos, 2013-2015

	2013	2014	2015 ⁽¹⁾	% var. 14-15
Nº de pasajeros	18.905	21.623	8.986	-58,4
Nº de operaciones	2.305	2.431	2.063	-15,1
Carga (Kg.)	0	0	0	---

Nota: ⁽¹⁾ Datos provisionales.

Fuente: AENA Aeropuertos.

Aeropuerto de León (Virgen del Camino)

En sentido contrario evolucionó la actividad en el aeropuerto de León, donde creció el número de pasajeros (+67,2%) y el número de operaciones (+34,9%) (*cuadro 1.10.4-2*).

Cuadro 1.10.4-2
Evolución del tráfico en el aeropuerto de León, 2013-2015

	2013	2014	2015 ⁽¹⁾	% var. 14-15
Nº de pasajeros	30.890	23.133	38.680	67,2
Nº de operaciones	1.962	1.397	1.885	34,9
Carga (Kg.)	462	0	0	---

Nota: ⁽¹⁾ Datos provisionales.

Fuente: AENA Aeropuertos.

Aeropuerto de Salamanca (Matacán)

El aeropuerto de Salamanca también registró resultados positivos en 2015, con crecimientos del +25,4% en el número de pasajeros y del +47,1% en el número de operaciones (*cuadro 1.10.4-3*).

Cuadro 1.10.4-3
Evolución del tráfico en el aeropuerto de Salamanca, 2013-2015

	2013	2014	2015 ⁽¹⁾	% var. 14-15
Nº de pasajeros	15.830	18.349	23.013	25,4
Nº de operaciones	6.906	5.486	8.069	47,1
Carga (Kg.)	0	0	0	0

Nota: ⁽¹⁾ Datos provisionales.

Fuente: AENA Aeropuertos.

Aeropuerto de Valladolid (Villanubla)

En cuanto al aeropuerto de Valladolid experimentó una reducción en el número de pasajeros (-2,4%), y un incremento en el número de operaciones (+5,9%). Cabe destacar por otra parte, que es el único aeropuerto de la Comunidad que ha registrado tráfico de mercancías, y que éste creció un +229,1% respecto al año 2014 (*cuadro 1.10.4-4*).

Cuadro 1.10.4-4
Evolución del tráfico en el aeropuerto de Valladolid, 2013-2015

	2013	2014	2015 ⁽¹⁾	% var. 14-15
Nº de pasajeros	260.271	223.583	218.293	-2,4
Nº de operaciones	4.591	4.389	4.650	5,9
Carga (Kg.)	28.514	21.744	71.643	229,1

Nota: ⁽¹⁾ Datos provisionales.

Fuente: AENA Aeropuertos.

1.10.5 Infraestructuras de Telecomunicaciones

1.10.5.1 Banda Ancha

En relación con la penetración de Internet mediante banda ancha fija en la Comunidad de Castilla y León (Mapa penetración banda ancha por municipios (líneas/100 hab.), de acuerdo con el último Informe anual de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia que muestra los resultados en el ejercicio 2014, los datos han mejorado con respecto al año anterior (de 24,8 a 26,4). Estos crecimientos se han registrado en todas las provincias de la Comunidad, y en los casos de Burgos, Salamanca y Valladolid han sido superiores a la media regional (*cuadro 1.10.5-1*).

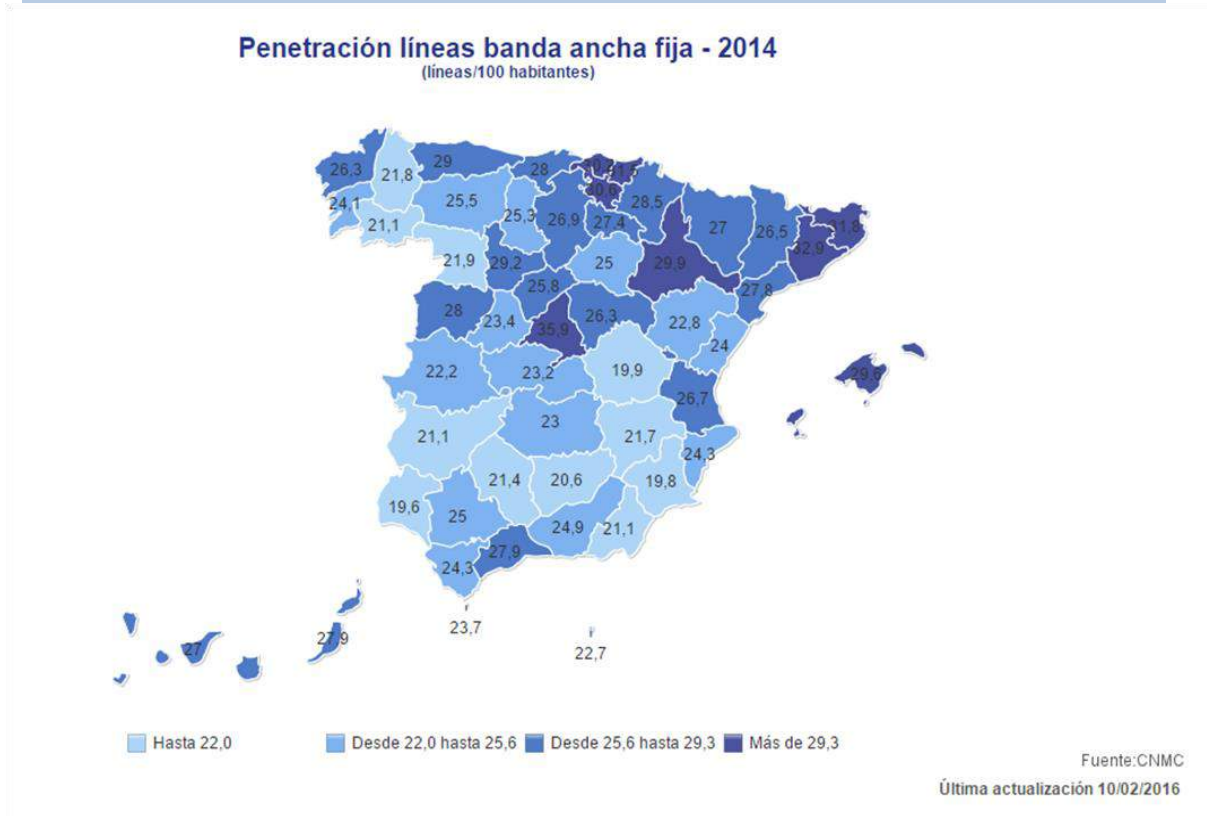
Cuadro 1.10.5-1
Banda Ancha en Castilla y León, por 100 habitantes, 2013-2014

Provincia	2013	2014
Ávila	21,8	23,4
Burgos	25,0	26,9
León	24,0	25,5
Palencia	24,6	25,3
Salamanca	26,1	28,0
Segovia	25,7	25,8
Soria	23,8	25,0
Valladolid	27,3	29,2
Zamora	20,3	21,9
Castilla y León	24,8	26,4
España	26,2	28,0

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

En el gráfico 1.10.5-1 se puede observar la situación de las líneas de Banda Ancha fija en cada una de las provincias españolas, así como de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Destacan algunas provincias de Cataluña, las tres provincias del País Vasco y Madrid por presentar valores superiores a 30 líneas por cada 100 habitantes, cuando la media nacional está en 28.

Gráfico 1.10.5-1
Penetración de líneas de Banda Ancha fija en Castilla y León, 2014



Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

Gráfico 1.10.5-2
Red de Ciencia y tecnología de Castilla y León



Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

Según el *cuadro 1.10.5-2*, que ofrece información sobre la cobertura de banda ancha por cada 100 habitantes, se observa que en las líneas de red de fibra óptica (HFC) y en las líneas de abonado digital (xDSL) los índices de cobertura son similares a la media nacional, mientras que en relación con las líneas de banda ancha la cobertura en Castilla y León es 1,6 puntos porcentuales inferior a la de España.

Cuadro 1.10.5-2
Cobertura por tecnología, Castilla y León y España, 2015

Infraestructuras	España	Castilla y León
Accesos instalados (Número)		
Fibra óptica	15.851.674	
Par de cobre	15.435.440	930.310
Radio	234.445	
Resto de tecnologías	438.345	24.448
Satélite	22.227	
FTTN	716.744	
FTTH	15.134.930	
HFC DOCSIS 3.0	10.259.309	679.079
FTTH y FTTN	15.851.674	646.167
NGA	26.110.983	1.325.246
Estaciones base telefonía móvil (Número)		
2G	62.386	5.005
DCS 1800	19.978	702
GSM 900	42.408	4.303
LTE (4G)	14.654	528
UMTS	47.260	
UMTS (3G)	1.122	3.135
Total	124.300	8.668
Banda Ancha (Por cada 100 habitantes)		
Líneas de banda ancha)	28,0	26,4
Líneas HFC	4,9	4,9
Líneas xDSL	19,4	19,7

Fuente: Ministerio de Industria, Energía y Turismo

CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO I

LA ECONOMÍA DE CASTILLA Y LEÓN EN 2015

ÍNDICE

- **Panorama económico nacional**
- **La economía de Castilla y León**
- **Agricultura y Ganadería**
- **Industria y energía**
- **Construcción**
- **Servicios**
- **Tecnología e investigación**
- **Sector público en Castilla y León**
- **Estrategias públicas de desarrollo y promoción empresarial**
- **Infraestructuras de transporte y telecomunicaciones**

Panorama económico nacional

De acuerdo con las estimaciones del INE publicadas en la Contabilidad Nacional Trimestral, en 2015 la economía española creció un 3,2% en términos de Producto Interior Bruto, resultado que supone una mejora de 1,8 puntos porcentuales en el ritmo de crecimiento con respecto a 2014 (+1,4%). El crecimiento de la economía española supera en 1,3 puntos al estimado por la UE para el conjunto de los 28 países (1,9%) mientras que es 1,6 puntos superior al previsto para la eurozona (1,6%).

Un análisis de la evolución trimestral de este crecimiento, indica que las tasas anuales se han incrementado progresivamente, desde el 2,7% del primer trimestre hasta el 3,5% del cuarto, continuando una trayectoria ascendente iniciada a comienzos de 2013 que tiende a moderarse a finales de 2015.

La demanda nacional también refleja esta aceleración, llegando a aportar 3,7 puntos al crecimiento de la economía en el conjunto del año 2015. Esta aportación positiva se compensa con un descuento de cinco décimas del sector exterior, fundamentalmente derivado del incremento en las importaciones. En comparación con las cifras de 2014, la demanda nacional incrementa su aportación al PIBpm en 2,1 puntos porcentuales, desde los 1,6 puntos de 2014, mientras que el sector exterior, que se situó en 2014 en dos décimas negativas, aportó tres décimas menos en 2015 al crecimiento del PIBpm.

El mayor crecimiento del consumo final correspondió, al igual que en 2014, a los hogares (3,1%), y también creció el consumo de las Administraciones Públicas (2,7%). En ambos casos los incrementos fueron superiores a los del año anterior (+1,9 y +2,7 puntos porcentuales respectivamente). En cuanto al consumo de las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares, el crecimiento se desaceleró aunque continuó siendo positivo (1% frente a 1,3% en 2014).

En lo referente a las componentes de la inversión, dentro de los activos fijos materiales, los Bienes de equipo y activos cultivados crecieron un 10,2% (10,5% en 2014) mientras que la inversión en Construcción, lo hizo un 5,3% en 2015 (-0,2% en 2014).

La evolución trimestral de la demanda nacional mantiene a lo largo de 2015 la trayectoria ascendente iniciada en 2013, con aportaciones interanuales positivas y crecientes para todos los trimestres excepto en el cuarto trimestre en el que se estabiliza.

En cuanto al sector exterior, se intensificaron los crecimientos de las exportaciones y de las importaciones. En el primer caso la tasa de variación anual en 2015 fue del 5,4% (5,1% en 2014) y la evolución trimestral muestra incrementos en todos los trimestres, con una desaceleración en el tercero para volver a recuperarse en el cuarto. En cuanto a las importaciones, la tasa de variación anual fue del 7,5% (6,4% en 2014) y el comportamiento trimestral fue similar al correspondiente a las exportaciones, pero la desaceleración se produjo en el segundo trimestre.

Si se analiza el comportamiento de la economía española por el lado de la oferta, se observa como el VAB total a precios básicos del conjunto de la economía creció un 3,3%, una décima más que el PIB. En todas las ramas de actividad las variaciones anuales fueron positivas. La rama agraria creció un 1,9% (-3,7% en 2014), el sector industrial un 3,4% (1,2% en 2014), la construcción abandonó los resultados negativos registrados desde el comienzo de la crisis, con un incremento del 5,2% (-2,1% en 2014) y el sector servicios aumentó un 3,1% (1,9% en 2014).

El empleo generado por la economía española, medido en términos de Contabilidad Nacional creció en 2015 un 3%, casi dos puntos por encima de su valor registrado en 2014 (1,1%). También en 2015 el crecimiento fue superior para los asalariados que para el conjunto de los ocupados.

En cuanto al PIB per cápita, Castilla y León se situó en octava posición de las Comunidades y Ciudades Autónomas, con un 94,1% de renta respecto a la media nacional. Este hecho se debe en buena medida a la evolución de la población en nuestra Comunidad, que en los últimos años viene registrando disminuciones continuadas.

La economía de Castilla y León

El INE, en sus estimaciones del PIB de las regiones españolas, muestra un incremento del 2,9% para el PIB de Castilla y León en el año 2015, tasa idéntica a la estimada para el VAB total a precios básicos (*tabla I.1*). Este crecimiento resulta tres décimas inferior al proporcionado por el INE para el PIB nacional, mientras que la diferencia es de cuatro décimas para el VAB. Comparadas estas cifras

con las actuales estimaciones del INE para 2014, se deduce que el crecimiento del PIB en 2015 fue superior en 1,9 puntos porcentuales al de 2014, actualmente estimado en el 1%.

La Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León por su parte, estima un crecimiento superior en 2 décimas, tanto para el PIB (3,1%) como para el VAB (3,1%).

Tabla I.1
Evolución de la economía regional, 2015
(tasas de variación interanual en volumen del VAB a pb)

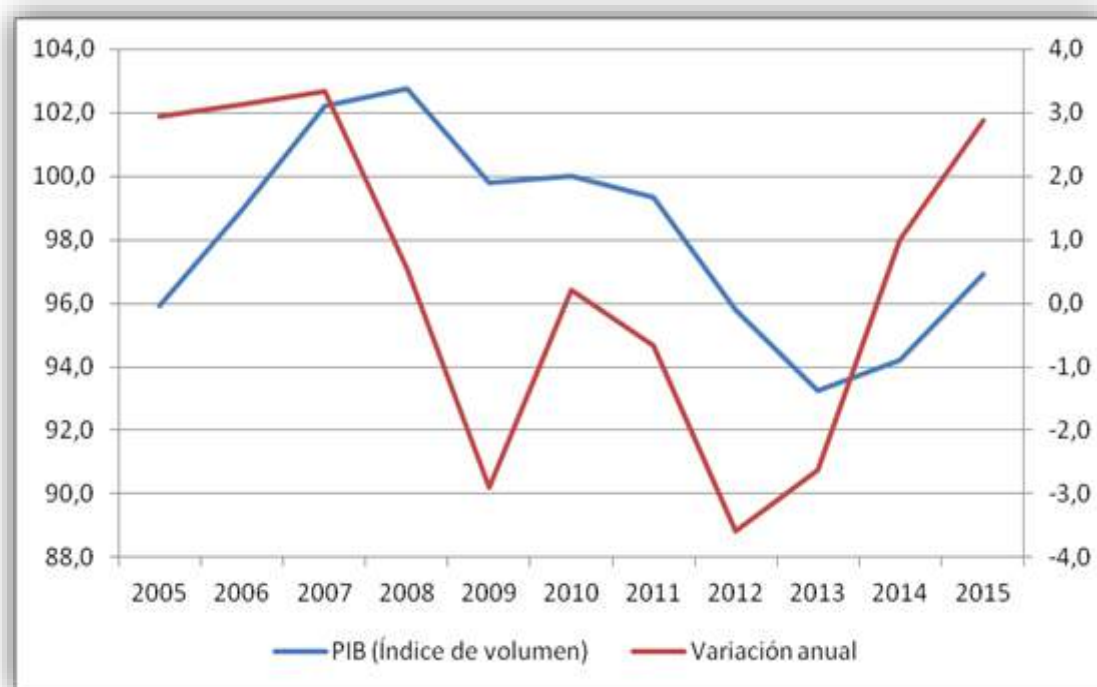
	Castilla y León			España ⁽¹⁾
	C. Ec. y Hac.	HISPALINK	CREG	CNTR
V. añadido total	3,1	2,9	2,9	3,3
V. añadido agrario	2,4	2,5	1,6	1,9
V. añadido no agrario	3,1	3,0	3,0	3,3
Industria	2,2	2,8	3,4	3,4
Construcción	3,1	4,2	6,2	5,2
Servicios	3,4	2,9	2,6	3,2
PIB p.m.	3,1	--	2,9	3,2

Nota: ⁽¹⁾ Pro memoria, crecimiento estimado para el conjunto nacional.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León (Contabilidad Trimestral, IV trimestre 2015). Grupo HISPALINK-Castilla y León (Revisión Semestral de diciembre de 2015). INE (Contabilidad Regional de España, 2009-2015, Primera estimación). Contabilidad Nacional Trimestral de España, (IV Trimestre 2015), y elaboración propia.

En la **figura I-1** se observa claramente la doble recesión sufrida por la economía regional, así como el hecho de que en términos reales la riqueza generada anualmente por la economía castellana y leonesa no ha llegado a recuperar la pérdida provocada por la crisis, situándose en torno a las posiciones del año 2005 ó 2006, así como a las de 2011 y 2012.

Figura I.1
Evolución de la economía regional 2005-2015
(Base 2008=100)



Nota: Eje izquierdo para el Índice de volumen y eje derecho para las tasas de variación anuales.
Fuente: Contabilidad Regional (INE).

Del análisis sectorial de la economía regional se desprende que la rama agraria creció por encima del 2% en 2015, según la Consejería de Economía y Hacienda (2,4%) y la Red HISPALINK (2,5%), mientras que el INE estima un crecimiento algo inferior (1,6%), más próximo al resultado nacional.

En cuanto al comportamiento de la economía no agraria las estimaciones son muy similares según las tres fuentes consultadas, Consejería de Economía y Hacienda (3,1%), HISPALINK y el INE (3%).

En el caso de la Industria regional los resultados son positivos, aunque varían entre el 3,4% del INE y el 2,2% de la Consejería de Economía y Hacienda, pasando por el 2,8% de HISPALINK.

En cuanto a la Construcción, por primera vez desde el inicio de la crisis se estima un crecimiento en la actividad, del 6,2% según el INE, del 4,2% según la Consejería de Economía y Hacienda y del 3,1% para HISPALINK.

Por último, los Servicios, que ya crecieron en 2014 (0,8%), registraron un incremento en 2015 del 2,6% en su VAB, según las estimaciones de la Contabilidad Regional del INE. Según la Consejería de Economía y Hacienda, el crecimiento habría sido 8 décimas superior (3,4%), mientras que la Red HISPALINK estima crecimientos también superiores a los del INE, si bien en menor cuantía (2,9%).

En Castilla y León, la participación de la Industria es 5 puntos superior a la nacional (22% regional frente al 17% nacional) y de forma más moderada ocurre lo mismo en Construcción (6,1%, seis

décimas superior a la nacional) y en la rama agraria (4,4%, 1,9 puntos por encima de la nacional). Por el contrario, los Servicios tienen un peso 7,4 puntos superior en el ámbito nacional (74,9%, frente al 67,5% en Castilla y León). Esta situación se viene repitiendo en nuestra Comunidad de forma continuada en los últimos años (*tabla I.2*).

Tabla I.2
Participaciones y aportaciones al crecimiento regional y comparación con las aportaciones en el conjunto de España, 2015

	Castilla y León		España	
	Participaciones en 2015 ⁽¹⁾ %	Aportaciones en 2015 ⁽²⁾	Participaciones en 2015 ⁽¹⁾ %	Aportaciones en 2015 ⁽²⁾
S. Agrario	4,4	0,1	2,5	0,1
S. No agrario	95,6	2,8	97,5	3,2
Industria	22,0	0,7	17,0	0,6
Construcción	6,1	0,4	5,5	0,3
Servicios	67,5	1,8	74,9	2,4
Total	100,0	2,9	100,0	3,3

Nota: ⁽¹⁾ Porcentaje que supone sobre el conjunto de la economía regional o nacional.

⁽²⁾ Aportaciones al crecimiento real del VABpb en términos constantes.

Fuente: Contabilidad Nacional Trimestral y Contabilidad Regional de España (INE).

En 2015 la productividad aparente en la Industria ha sido muy superior a la media regional (un 35% superior) mientras que es inferior en Construcción y en Servicios (un 12,9% y un 3%, respectivamente), y muy especialmente en la rama agraria (un 38,1% por debajo de la media).

La productividad media regional es inferior en un 4,6% a la nacional. Esta relación se mantiene para casi todas las ramas en 2015, con una diferencia del 2,1% en el sector agrario, del 9,6% en Construcción y del 6,3% en Servicios. Sólo se invierte la relación en Industria, rama en la que Castilla y León es un 5% más productiva que el conjunto nacional.

No obstante, se observa que esta magnitud ha crecido más en Castilla y León (0,8%) que en España (0,2%) (*tabla I.3*). El incremento más elevado ha correspondido a Servicios (1,6%) y en menor medida a Industria (0,6%). Por el contrario, en Agricultura y en Construcción la productividad aparente ha disminuido (-2,5% y -2,6% respectivamente).

Tabla I.3
Productividades aparentes de la economía de Castilla y León y de España, 2014-2015
(VABpb en miles de euros de 2014 por ocupado)

	Productividad aparente			
	Castilla y León		España	
	2014	2015	2014	2015
Total	51,828	52,266	54,676	54,807
S. Agrario	33,208	32,375	32,484	33,067
S. No agrario	53,236	53,81	55,659	55,744
Industria	70,114	70,536	67,712	67,147
Construcción	46,734	45,506	51,705	50,320
Servicios	49,942	50,723	53,789	54,107
	Tasa de variación		Porcentaje(España=100)	
	Castilla y León	España	2014	2015
Total	0,8	0,2	94,8	95,4
S. Agrario	-2,5	1,8	102,2	97,9
S. No agrario	1,1	0,2	95,6	96,5
Industria	0,6	-0,8	103,5	105,0
Construcción	-2,6	-2,7	90,4	90,4
Servicios	1,6	0,6	92,8	93,7

Fuente: Contabilidad Regional y EPA (INE). Elaboración propia.

La evolución de la economía tiene su reflejo en el comportamiento del empleo, y en este sentido, cabe señalar que, tanto la EPA como la Contabilidad Regional y la Contabilidad Nacional ofrecen cifras de crecimiento del empleo, aunque de menor intensidad que las estimaciones para el PIB. Como ya ocurrió en 2014, el incremento en el número de personas ocupadas es consecuencia del crecimiento en el número de asalariados (3,4%), ya que para los no asalariados se estimó una disminución del 2,6%.

Los resultados de la remuneración de los asalariados como porcentaje del PIB, a partir de los datos estimados por el INE en la Contabilidad Regional de España muestran una diferencia entre los porcentajes regional y español de entre 2,5 y 3 puntos porcentuales, siendo siempre inferior el porcentaje en Castilla y León. Por otra parte, los últimos datos publicados, correspondientes a 2014, reflejan cómo la Remuneración de Asalariados en Castilla y León ha disminuido de nuevo su participación, este ejercicio en tres décimas, del 44,7% al 44,4%. Además, la diferencia con el comportamiento nacional se ha ampliado, pasando de 2,5 puntos a 2,7 puntos porcentuales.

La aportación de la demanda interna al crecimiento del PIB en Castilla y León fue en 2015 de 2,6 puntos porcentuales, frente a 0,4 en 2014, y a pesar de que la evolución trimestral muestra un leve retroceso en el tercer trimestre de 2015, esta aportación ha ido incrementándose en los dos últimos años, alcanzando un valor de 3 puntos porcentuales en el cuarto trimestre de 2015.

Las dos grandes componentes de la demanda, Consumo e Inversión, registraron tasas de variación positivas en todos los trimestres del año, con desaceleraciones en los tres primeros trimestres seguidos de una aceleración en el cuarto. El crecimiento del consumo fue debido al comportamiento del consumo de los hogares e Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares (IPSFLSH), ya que el correspondiente a las Administraciones públicas se estancó. En cuanto a la inversión, el resultado es consecuencia del crecimiento de la inversión en equipo (5,7%) y de los valores positivos de la Inversión en Construcción (1,7%).

El perfil anual del sector exterior muestra una compensación entre el ritmo de las exportaciones (3,2%) y el de las importaciones (2,9%), de manera que la aportación del exterior, si bien es positiva (0,5 puntos porcentuales) es inferior a la de 2014 (1 punto porcentual). La aportación de la demanda exterior al crecimiento del PIB no se debe sólo a las operaciones internacionales, sino que también se computan los intercambios con el resto de España.

Al analizar otros indicadores de consumo final (**tabla I.4**) se observa que todos ellos presentan resultados positivos salvo la compra-venta de vivienda nueva. Los relacionados con la vivienda presentan crecimientos más modestos en el ámbito regional que los observados en el conjunto nacional, con la excepción del capital hipotecado, que crece a mayor ritmo en Castilla y León que en el ámbito nacional. Las matriculaciones de vehículos crecieron notablemente, mientras el comportamiento del consumo de productos petrolíferos continuó siendo creciente, tanto en el caso de la gasolina (+3,5% en Castilla y León y +0,7% en España) como en el caso de los gasóleos de automoción (+10,6% en Castilla y León y +4,1% en España).

Tabla I.4
Indicadores de Consumo Final, 2015. Castilla y León y España
(tasa de crecimiento anual)

Indicadores de demanda (Var. 2015/2014)	Castilla y León	España
Hipotecas – Fincas Hipotecadas. Base 2003 – Urbanas – Viviendas (nº)	2,0	17,9
Hipotecas – Finca Hipotecadas – Base 2003 – Urbanas – Viviendas (capital)	21,0	16,5
Índices de Comercio al por Menor (total)	3,8	3,6
Índices de Comercio al por Menor (sin estaciones de servicio)	3,6	3,0
Matriculación de Vehículos – Turismos - Total	19,2	22,9
Consumo de Productos Petrolíferos - Gasolina - Total	3,5	0,7
Consumo de Productos Petrolíferos - Gasóleo - Gasóleo Tipo A	10,6	4,1
Compraventa de vivienda nueva (total)	-34,0	-33,8
Compraventa de vivienda (libre)	7,2	11,1
Compraventa de vivienda (protegida)	0,4	10,6
Compraventa de vivienda usada	30,2	37,3
Importaciones (Bienes de Consumo)	27,7	14,4

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, INE, Ministerio de Hacienda y Administraciones, Ministerio de Industria, Energía y Turismo, Ministerio de Empleo y Seguridad Social. CORES.

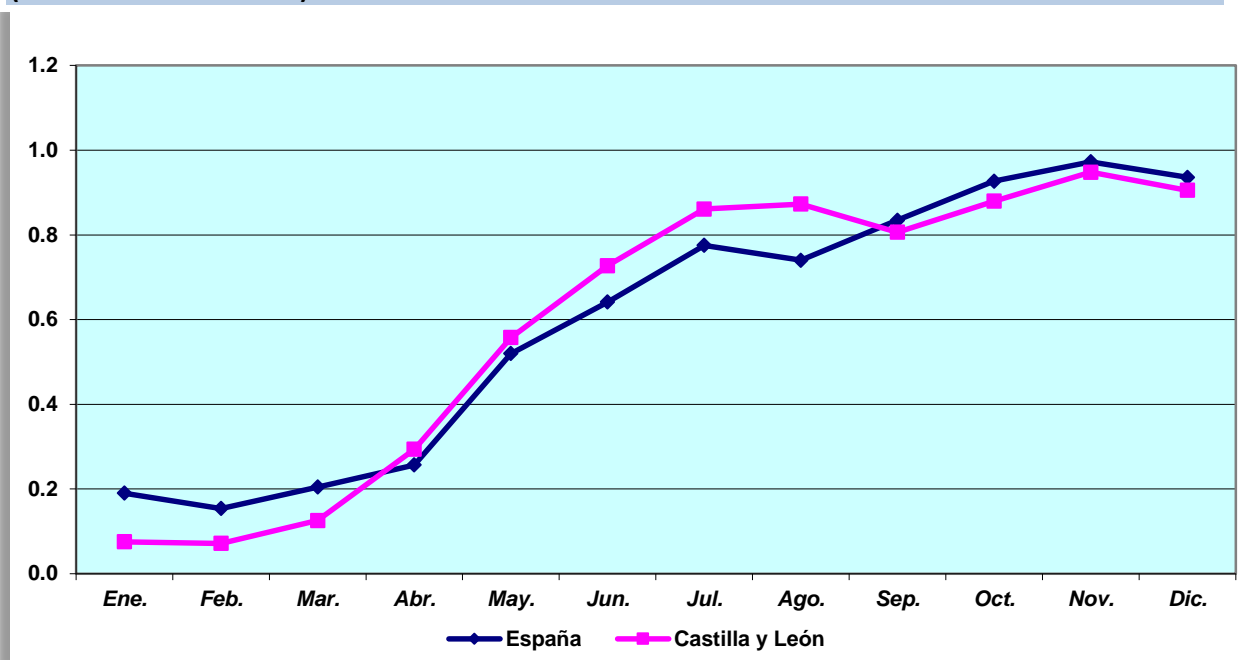
La evolución de los precios de consumo fue negativa en Castilla y León en 2015, tanto si se toma la variación de diciembre de 2014 a diciembre de 2015 (-0,3%) como si se considera en media anual (-0.9%). En España los resultados fueron una variación del 0% de diciembre de 2014 a diciembre de 2015 y una reducción del 0,5% en media anual.

La evolución del IPC en media anual, pone de manifiesto que los grupos más inflacionistas fueron Enseñanza, y Otros bienes y servicios, y los menos Transporte, y Vivienda.

Si el análisis se realiza en base a la variación entre los meses de diciembre de 2014 y 2015, los grupos más inflacionistas fueron Alimentos y bebidas no alcohólicas, Otros bienes y servicios, y Bebidas alcohólicas y tabaco, mientras los mayores descensos en los precios correspondieron a Transporte, y Vivienda.

La inflación subyacente presenta, tanto en Castilla y León como en el ámbito nacional, un perfil tendencial netamente creciente de la tasa de variación, desde valores próximos al 0% en el mes de enero hasta el 1% al finalizar el año (*figura I.2*).

Figura I.2
Evolución mensual de la inflación subyacente en España y Castilla y León, 2015
(tasa de variación anual)



Fuente: INE. *Índice sin productos energéticos ni alimentos no elaborados.*

En Castilla y León los precios industriales registraron en 2015 un decrecimiento del 0,6%, menos intenso que en el conjunto nacional (-2,1%), manteniendo la tendencia iniciada en 2014. La reducción se produjo en todos los grupos de productos, y fue de mayor magnitud para Bienes de consumo y para Energía, moderada para Bienes intermedios, situándose y en una posición intermedia para los Bienes de equipo.

En 2015 ha cambiado la evolución en los precios de la vivienda, que se convierte en ascendente, alcanzando el 1,2% en media anual (2,7% para la vivienda nueva y 0,9% para la de segunda mano). La corrección es superior en el ámbito nacional, en el que se observa un incremento anual en 2015 del 3,6% (4,7% para la vivienda nueva y 3,4% para la de segunda mano) (*tabla I.5*).

Tabla I.5
Índice de precios de la vivienda en Castilla y León (2007=100)

	General	Vivienda Nueva	Vivienda Segunda Mano
Índice 2015 (2007=100)	66,8	73,2	58,5
Índice 2015 (2007=100). España	66,8	76,5	59,9
Índice 2015 (España=100)	99,9	95,7	97,6
Variación (2015/2014)	1,2	2,7	0,9
Variación (2015/2014). España	3,6	4,7	3,4

Fuente: INE. *Índice de precios de la vivienda.*

El coste laboral mensual para los trabajadores no agrarios alcanzó en 2015 la cantidad de 2.317,0 euros de media en Castilla y León, de acuerdo con la Encuesta Trimestral de Coste Laboral, que elabora el INE y el coste salarial total por su parte se cifró en 1.716,8 euros. Esta cifra supone un 90,8% de la estimada para el conjunto español. Los costes laborales en el ámbito nacional continúan siendo superiores a los regionales. Las mayores diferencias se observan para los Servicios, donde el coste laboral regional es inferior en un 11,3% al de ámbito nacional. Para la rama constructora (un 7,2% inferior en Castilla y León) y para la Industria (un 7,5%, asimismo inferior en el ámbito regional) las diferencias son notables, aunque inferiores (*tabla I.6*).

Tabla I.6
Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2015 (España=100)

	Coste Total	Coste Salarial Total	Coste Salarial Ordinario	Otros Costes No Salariales	Coste por Percepciones No Salariales	Coste por Cotizaciones Obligatorias	Subvenciones y Bonificaciones de la S. Social
Castilla y León							
Total No agrario	90,8	90,2	90,1	92,5	81,9	93,7	87,2
Industria	92,5	90,9	91,1	97,2	93,6	97,3	82,9
Construcción	92,8	92,4	89,2	93,8	92,1	94,6	119,8
Servicios	88,7	88,6	88,9	89,1	75,7	90,7	86,1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

En media anual, y tras años de decrecimiento, se estima un incremento del 2,3% para el coste laboral mensual medio en Castilla y León. Este comportamiento combina disminuciones de costes en la Industria (-0,2%) con aumentos en Construcción (4,6%) y Servicios (2,7%). En el ámbito nacional, el crecimiento de los costes laborales es inferior (0,6%), con reducciones en los costes para Industria

(-0,4%) y Construcción (-1,1%). En Servicios, si bien se estima un crecimiento del 1%, éste es inferior al estimado para Castilla y León.

En términos reales, el crecimiento del coste laboral habría sido del 3,3%, con incrementos del 5,5% en Construcción, del 3,6% en Servicios y del 0,7% en Industria

El coste laboral por hora efectiva, que corrige el coste total de las variaciones debidas al distinto número de horas trabajadas, se situó en 2015 en 18,3 euros en Castilla y León, inferior en un 7,2% al nacional.

Las diferencias en costes laborales por hora para las distintas ramas con respecto a las cifras nacionales presentan características similares a las de los costes mensuales, siendo inferiores a los correspondientes nacionales en todas las ramas (un 6,5% en Industria, un 5,9% en Construcción y un 8,3% en Servicios) (*tabla I.7*).

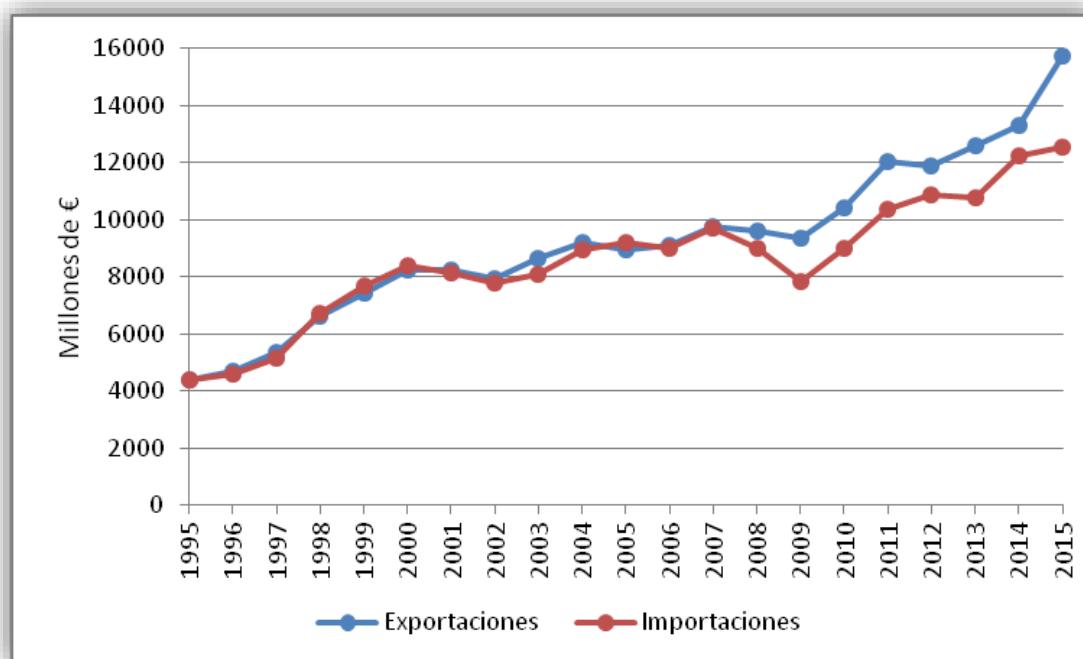
Tabla I.7
Coste laboral por hora efectiva, por sectores de actividad y componentes del coste.
Media 2015 (España=100)

	Coste total por Hora	Coste Salarial total por Hora	Coste Salarial Ordinario por Hora	Otros Costes por Hora
Castilla y León				
Total No agrario	92,8	92,2	92,0	94,3
Industria	93,5	91,9	91,9	98,1
Construcción	94,1	93,7	90,4	95,1
Servicios	91,7	91,6	91,8	92,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

En Castilla y León en el año 2015 volvieron a crecer las importaciones (2,4%) y, en mayor medida, las exportaciones (18,3%), alcanzando de nuevo valores máximos en la serie histórica. La tasa de cobertura se situó en el 125,4% frente al 108,5% en 2014, y se registró un superávit comercial de 3.187 millones de euros (*figura I.3*).

Figura I.3
Evolución de las exportaciones e importaciones regionales, 1995-2015
(% variación anual)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Prácticamente todas las secciones arancelarias de mayor peso han registrado crecimientos muy elevados en sus exportaciones. Sólo Productos del reino vegetal con una tasa de -8,7% muestra un comportamiento negativo. Entre las que tienen crecimientos mayores se encuentran Máquinas, aparatos y material eléctrico (28,6%), Animales vivos y productos del reino animal (27,8%) y Materias plásticas y sus manufacturas (18,2%) (*tabla I.8*).

Las importaciones por su parte, también crecieron en la mayor parte de las secciones arancelarias de mayor peso, aunque las tasas de variación fueron en general, más moderadas que en el caso de las exportaciones. Hay que destacar el crecimiento de las importaciones de Manufacturas de piedra, yeso y cemento (22,9%) y Productos de las industrias químicas (22,2%). Únicamente se han registrado descensos en las importaciones en Material de transporte (-9,4%) y Metales comunes y sus manufacturas (-2,4%).

Si se analiza el grado de cobertura, en 2015 hubo tres secciones arancelarias que destacan claramente sobre el resto, para las que las exportaciones duplicaron las importaciones. Se trata de Productos de las industrias alimenticias (233,6%), Animales vivos y productos del reino animal (232,2%) y Manufacturas de piedra, yeso y cemento (214,1%). En sentido contrario, las secciones Productos del reino vegetal y Pasta de madera u otras materias de celulosa, registraron porcentajes de cobertura del 64,3% y 78,2% respectivamente.

Tabla I.8
Comercio exterior en Castilla y León de las principales secciones arancelarias, 2014-2015 (miles de euros)

	Exportaciones			Importaciones			% Cobertura Export/Import	
	2014	2015 ⁽¹⁾	% var.	2014	2015 ⁽¹⁾	% var.	2014	2015
Animales vivos y productos del reino animal	592.382	757.207	27,8	313.523	326.121	4,0	188,9	232,2
Productos del reino vegetal	234.852	214.449	-8,7	326.006	333.278	2,2	72,0	64,3
Productos de las industrias alimenticias	745.473	803.490	7,8	331.970	343.937	3,6	224,6	233,6
Productos de las industrias químicas y conexas	1.378.258	1.572.201	14,1	1.256.427	1.535.052	22,2	109,7	102,4
Materias plásticas y sus manufacturas	668.864	790.685	18,2	808.232	850.339	5,2	82,8	93,0
Pastas de madera u otras materias de celulosa	158.555	171.671	8,3	195.068	219.585	12,6	81,3	78,2
Manufacturas de piedra, yeso y cemento	202.425	227.909	12,6	86.625	106.449	22,9	233,7	214,1
Metales comunes y sus manufacturas	721.199	778.245	7,9	861.475	840.506	-2,4	83,7	92,6
Máquinas, aparatos y material eléctrico	2.930.137	3.768.089	28,6	1.891.401	2.187.190	15,6	154,9	172,3
Material transporte	4.914.654	5.605.539	14,1	5.567.729	5.046.535	-9,4	88,3	111,1
Otras secciones	757.879	1.050.565	38,6	624.893	764.147	22,3	121,3	137,5
Total	13.304.677	15.740.050	18,3	12.263.349	12.553.139	2,4	108,5	125,4

Nota: ⁽¹⁾ Datos de 2015 provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Los bienes destinados al consumo siguen siendo los que tienen mayor peso en las exportaciones de la región y el importante crecimiento que han registrado en 2015 (31,1%) ha hecho aumentar ese peso, pasando de suponer un 42,1% en 2014 a un 46,7% en 2015. Las exportaciones de bienes intermedios han crecido de forma significativa (19,6%), aunque al ser esta tasa similar al crecimiento global de las exportaciones, apenas han aumentado su peso sobre el total (30,8%). Por último, las exportaciones de bienes de capital han registrado un descenso del 2,8%, lo que ha hecho disminuir su peso en el total, pasando del 27,4% en 2014 al 22,5% en 2015.

En el caso de las importaciones, también aumentaron de forma significativa las de bienes de consumo (27,7%) y las de bienes de capital (25,5%), mientras disminuyeron las de bienes intermedios (-7%). Esta evolución ha alterado el peso de cada tipo de bienes en el conjunto de las importaciones y, aunque los bienes intermedios siguen siendo los de mayor peso, ha disminuido significativamente su ponderación a favor de los otros dos tipos de bienes.

Desde la perspectiva del contenido tecnológico de los productos exportados, se observa cómo en el período comprendido entre 2008 y 2015 las exportaciones regionales se incrementaron un 63,6%. En términos relativos, el mayor crecimiento correspondió a las exportaciones de contenido tecnológico alto (+87,3%), aunque su participación en el total es de un 7,9% en 2015, seguidas de las de contenido tecnológico medio-alto (con un incremento del 73,2%), que suponen el 62,8% del total en 2015 (*tabla I-9*).

Destaca el aumento del peso porcentual de las exportaciones de contenido tecnológico medio-alto, de 3,5 puntos porcentuales entre 2008 y 2015. Pierden peso exportador los sectores de contenido tecnológico medio-bajo, los de contenido bajo y los sectores no considerados tecnológicos.

Tabla I.9
Distribución de exportaciones por contenido tecnológico en Castilla y León, 2008 y 2015
(miles de euros)

	Exportaciones			Peso en el total de Exportaciones	
	2008	2015 ⁽¹⁾	% Var 08-15	2008	2015 ⁽¹⁾
Total	9.621.688	15.740.050	63,59%	100,00%	100,00%
Contenido tecnológico Alto	660.607	1.237.581	87,34%	6,87%	7,86%
Contenido tecnológico Medio alto	5.706.005	9.884.660	73,23%	59,30%	62,80%
Contenido tecnológico Medio bajo	1.455.192	1.789.693	22,99%	15,12%	11,37%
Contenido tecnológico Bajo	1.308.668	1.897.032	44,96%	13,60%	12,05%
99 Sectores no considerados tecnológicos	287.201	387.937	35,08%	2,98%	2,46%
999 No clasificados	204.015	543.147	166,23%	2,12%	3,45%

Nota: ⁽¹⁾ Datos provisionales.

Fuente: Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León.

En cuanto al destino de las exportaciones regionales, los datos de 2015 muestran que Francia sigue siendo el principal país receptor de nuestras ventas al exterior (24,3%). Le siguen, en

importancia, aunque a cierta distancia, Reino Unido (7,2%), Italia (6,8%) y Bélgica (6,7%). Respecto al origen de las importaciones, el mayor volumen sigue correspondiendo a Francia (34,8%) aunque su peso en el total ha disminuido a favor de países como Reino Unido o Polonia.

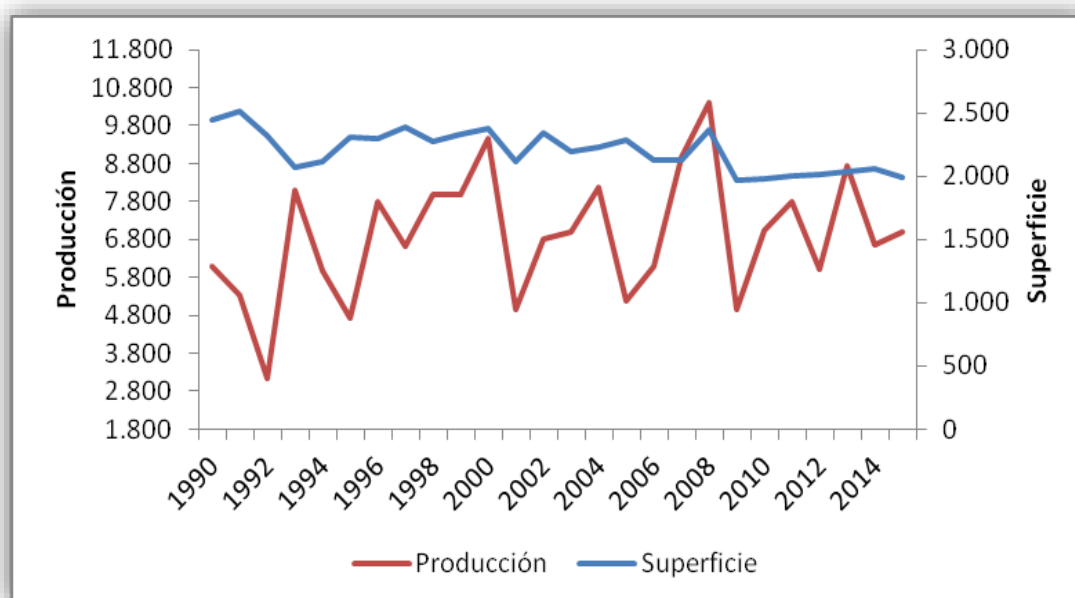
Agricultura y ganadería

Todas las estimaciones sobre la evolución del PIB del sector agrario en la Comunidad de Castilla y León avanzan un crecimiento del sector en 2015. La Junta de Castilla y León lo cifra en un 2,4% en su Contabilidad Trimestral, el Grupo Hispalink en el 2,5%, y el INE en su Contabilidad Regional lo estima en el 1,6%, tres décimas menos que la estimación que realiza para el conjunto de España del 1,9%.

La parte de la producción final agraria, que corresponde a la producción vegetal en 2015 es del 47,4% y a la producción animal del 52,6%.

El rendimiento medio de los cereales de verano en 2015 en Castilla y León ha sido de 2,99 toneladas por hectárea, superior al obtenido en 2014 (2,78 Tm/Ha), mientras el rendimiento medio de los cereales de invierno fue muy superior, llegando a las 9,99 toneladas por hectárea, y mayor que el registrado en la campaña anterior (9,15 Tm/Ha). Esto ha permitido que la producción de cereales haya aumentado un 4,9% respecto al año anterior, con crecimientos del 1,9%, tanto para el trigo como para la cebada, y del 24,2% y 19,1% para la avena y el centeno, respectivamente, como consecuencia de los incrementos en las superficies dedicadas a ambos cultivos (*figura I.4*).

Figura I.4
Evolución de la superficie cultivada y de la producción de cereales, 1990-2015
(% variación anual)



Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Los rendimientos obtenidos en la producción de remolacha líquida (100,5 Tm/Ha) pueden considerarse normales, superando la producción los dos millones y medio de toneladas, a pesar de la reducción de la superficie cultivada.

Se redujeron la producción y la superficie cultivada de la patata (-17,4% en producción y -9,9% en superficie), al igual que ocurrió con el girasol (-4,2% en producción y -0,6% en superficie). En el caso del viñedo se redujo la producción a pesar de la ligera disminución de la superficie (-16,8% en producción y +0,2%) aunque el producto alcanzó buena calidad.

Los datos correspondientes al año 2015 relativos tanto a las ventas como al sacrificio de ganado, muestran un incremento importante respecto al año 2014 en el sector ganadero. Se incrementaron las ventas de todo tipo de ganado (12,6% ganado bovino, 5,6% las de ovino y 6,2% el ganado porcino). La producción lechera creció un 3,5% en 2015, aunque únicamente se incrementó la de leche de vaca (+3,5%), reduciéndose en el caso de la leche de oveja y la de cabra (-7,6% y -0,4% respectivamente).

De la misma forma que viene ocurriendo en los últimos años, en Castilla y León en 2015 el número de trabajadores de la rama agraria afiliados tanto en el Régimen General de la Seguridad Social como en el Sistema Especial Agrario aumentó ligeramente. A nivel nacional el aumento ha sido del 2,9% situándose el número de afiliados en 847.156, de los cuales tan sólo el 2% se encuentran en Castilla y León frente al 15,5% que representaban en el caso de los autónomos. Esto nos lleva a concluir de nuevo que Castilla y León presenta notables diferencias en la estructura laboral con respecto al modelo del conjunto de la nación, de forma que mientras en Castilla y León hay un trabajador por cuenta ajena por cada 2,3 trabajadores por cuenta propia, en España la proporción es de 3,2 asalariados por cada trabajador por cuenta propia.

Continuó creciendo en nuestra Comunidad la inscripción de explotaciones en el régimen de titularidad compartida, que pasó de 49 en 2014 a 71 en 2015.

Los precios de los cereales crecieron en Castilla y León durante el año 2015, recuperando parte de la caída experimentada los dos años anteriores, especialmente en el caso de la avena. Lo mismo ocurrió con los precios de la patata, que aumentaron un 128,85%, especialmente a partir del mes de agosto cuando se inicia la recogida en nuestra región (hay que recordar el importante descenso que se produjo en 2014 en que se pagaron 7,2 euros por cada 100 kilos).

En el sector ganadero, los precios no aumentaron durante el año 2015, en parte como consecuencia de la alarma creada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) respecto al consumo de carnes rojas, fiambres y embutidos. De hecho, disminuyeron los precios de los añojos y del porcino, y se mantuvieron los de la carne de ovino.

La supresión de las cuotas lácteas y el consiguiente aumento de la producción supuso que las industrias lácteas aprovecharan esta situación para realizar un ajuste de precios a la baja, incluso por debajo de los costes de producción, lo que ha conducido a una situación delicada para la supervivencia de las explotaciones ganaderas en Castilla y León y como consecuencia, los

ganaderos se han visto obligados a solicitar medidas de apoyo al sector por parte de las Administraciones Públicas.

El hecho anterior provocó que el precio de la leche de vaca disminuyera en el año 2015 un 15,2%, al contrario que el precio de la leche de oveja, que al no resultar afectado por los problemas anteriores aumentó un 3,4%. Por último, el precio de la leche de cabra también descendió (-15,2%).

A lo largo del año 2015, los precios pagados por los agricultores se han mantenido en un nivel similar al estimado para el año anterior. No obstante, si se atiende a los diferentes componentes que lo forman, se comprueba que, tanto los fertilizantes como el alimento del ganado así como la maquinaria, han experimentado subidas de precios entre 2 y 3 puntos porcentuales, y que éstas han sido compensadas por el importante descenso en los precios de la energía, en torno a 30 puntos porcentuales en media anual.

La Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León estima un crecimiento de la renta agraria a precios básicos del año 2015 del 1,2% respecto a 2014 (aunque conviene tener en cuenta que si la comparación se realiza respecto al año 2012, la renta agraria se habría reducido un 20,8%). La producción de la rama agraria aumentó un 3,1%, fundamentalmente por el incremento en la producción vegetal (11,5%), ya que tanto la producción animal, como la producción de servicios y otras producciones disminuyeron todas ellas algo menos del 3%. Por otra parte, aumentaron los consumos intermedios (3%), las amortizaciones (0,3%), los otros impuestos (7,3%) y disminuyeron las subvenciones (-3,2%).

Industria y Energía

Industria

En el año 2015 se ha confirmado la tendencia positiva iniciada en 2014 en la industria regional. La Contabilidad Regional del INE estima el crecimiento en un 3,4%, la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León en un 2,2%, y el Grupo HISPALINK en un 2,8% (**tabla I.10**).

Tabla I.10
Variaciones y aportaciones de las subramas industriales en Castilla y León, 2015
(crecimiento del VABpb en términos constantes)

	% Variación			Aportaciones al crecimiento	
	Junta CyL (%)	INE (%)	Hispalink (%)	Regional ⁽¹⁾	Industrial ⁽¹⁾
Energía y Agua	-3,8	-1,4	2,0	0,07	0,39
Bienes Intermedios			2,6	1,12	0,55
Bienes de Equipo	3,9	4,8	3,7	0,79	1,12
Bienes de Consumo			4,2	0,13	0,79
Total industria regional	2,2	3,4	2,8	0,48	2,80

Nota: ⁽¹⁾ Aportaciones al crecimiento facilitadas por HISPALINK.

Fuente: INE, Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León y Grupo HISPALINK-Castilla y León.

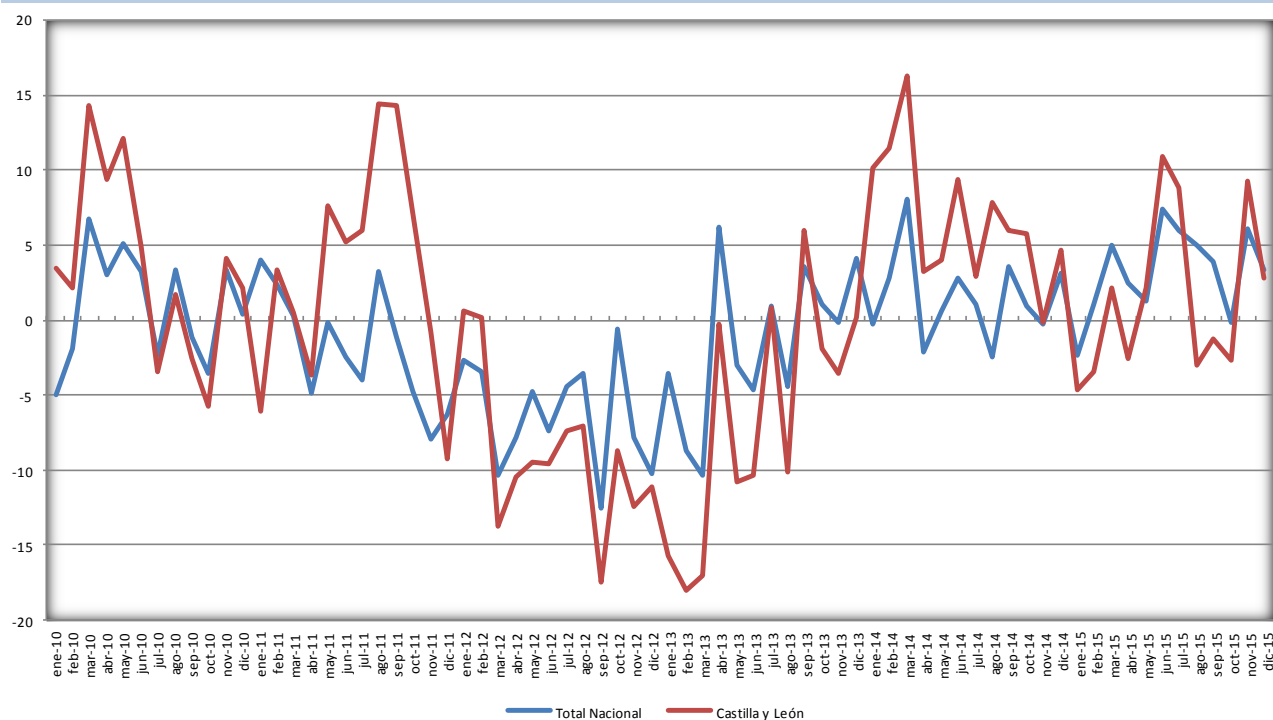
Existe acuerdo entre todos los organismos consultados sobre la evolución positiva de la industria manufacturera, dentro de la cual los resultados más positivos habrían correspondido a Bienes de consumo, seguidos por Bienes de equipo y Bienes intermedios. No obstante, en la rama de energía y agua, el Grupo HISPALINK estima un crecimiento del 2%, mientras que la Consejería de Economía y Hacienda y el INE han estimado decrecimientos del 3,8% y el 1,4% respectivamente.

El Índice de Producción Industrial regional volvió a registrar una tasa de variación positiva en 2015, aunque bastante más moderada que la del año anterior. El resultado fue también inferior al correspondiente al conjunto nacional.

Si se analiza el IPI en Castilla y León y en España desde 2010 hasta 2015 se observa cómo la producción industrial ha evolucionado de forma similar en ambos territorios, aunque con carácter general los resultados regionales han sido superiores a los nacionales, de manera especial durante los años 2011 y 2014. En sentido contrario, los resultados en los años 2012 y 2013, y durante la mayor parte de 2015 (excepto en mayo, junio, julio y noviembre) fueron inferiores en nuestra Comunidad (*figura I.5*).

Figura I.5

Evolución mensual del IPI de Castilla y León y de España, 2010-2015. Crecimiento anual



Fuente: INE. *Índice de Producción Industrial (IPI)*.

De la información proporcionada por los Índices de Cífra de Negocios del INE, se deduce que en el año 2015 este índice creció un 9,2% (1,6% en España), lo que sitúa a nuestra Comunidad en segunda posición por crecimiento del índice. En el mismo sentido, el Índice de Entradas de Pedidos creció en 2015 un 10,3% (2,4 en España), quedando Castilla y León asimismo en segunda posición en el conjunto de Comunidades Autónomas españolas.

Los resultados de las ventas y las compras realizadas por las empresas industriales de Castilla y León en el ejercicio 2014 (últimos datos publicados en las Cuentas del Sector Industrial de Castilla y León) muestran cómo las ramas de Material de Transporte y de Material y equipo eléctrico, electrónico y óptico, fueron las que más vendieron fuera de España (81,1% y 71,2% respectivamente). En cuanto a las compras, fueron las empresas de Caucho y materias plásticas y las empresas de Material de transporte las que más compraron fuera de España (71,8% y 56,5% respectivamente).

Energía

El comportamiento del valor añadido de la rama energética en 2015 fue peor que en la rama manufacturera, con resultados negativos según las estimaciones de la Junta de Castilla y León y con el incremento más bajo según HISPALINK. Sin embargo, los resultados de consumo de energía muestran una evolución positiva que, en el caso del consumo de energía eléctrica, se ha traducido en un ligero aumento del peso del consumo regional en el total nacional.

También la evolución del consumo de gas natural ha sido positiva en la región, registrando en el año 2015 un incremento similar al consumo de energía eléctrica, que se ha debido al aumento tanto del consumo doméstico como al consumo destinado a Industria y Servicios, aunque en el primer caso es donde la tasa de variación anual ha sido mayor (6,9% y 0,1% respectivamente).

Por otra parte, la venta de gasolinas, gasóleos y fuelóleos muestra también un crecimiento significativo (8,2%) fruto del aumento de la demanda de los tres tipos de carburantes. El consumo de gasóleo, el de mayor peso, creció un 8,4%, y el de gasolina un 3,5%. En todos los casos las tasas de crecimiento han sido superiores a las nacionales, lo que ha supuesto un aumento del peso del consumo regional en el conjunto de España. En estos resultados ha influido sin duda la supresión en su totalidad del recargo autonómico en el Impuesto sobre Hidrocarburos.

En relación con el resto de Comunidades Autónomas, Castilla y León fue la Comunidad donde más creció el consumo de gasolina y la cuarta en crecimiento del consumo de gasóleo, por detrás de Ceuta, Melilla y Baleares.

En 2015 las diferentes centrales térmicas de la región consumieron casi exclusivamente combustibles sólidos, aunque, a diferencia de lo ocurrido en los dos últimos años, la mayor parte es importada (43,6% del total de toneladas equivalentes de petróleo consumidas frente al 25,8% de 2014 o al 21,5% de 2013). El consumo de combustibles sólidos de producción nacional por su parte, ha supuesto el 36,2% frente al 69,8% de 2014 o al 71,2% de 2013 en términos de toneladas equivalentes de petróleo.

En el momento de aprobar este Informe el Ministerio de Industria, Energía y Turismo aún no ha publicado los datos sobre producción eléctrica, razón por la cual no se ha podido analizar la evolución en el último año.

La producción bruta de carbón ha descendido significativamente en el año 2015 (-65,3%) como consecuencia de la mayor entrada de carbón extranjero por un lado y de la reducción de las ayudas por otro. El mayor descenso ha sido el de antracita (-71,8%) que es la producción de mayor peso, aunque la reducción de la producción de hulla también es muy relevante (-52,3%). También en el caso nacional ha descendido de forma importante la producción de carbón, aunque con tasas más moderadas (-32,3%), siendo en este caso la producción de hulla la más perjudicada. La producción de carbón de Castilla y León representó el 11,9% del carbón total nacional, porcentaje inferior al correspondiente a 2014 (23,2%).

En cuanto a la cogeneración, la producción en Castilla y León volvió a reducirse en el año 2014 (último año con datos publicados), en este caso en un 53,4%. Como ya se señaló en nuestro Informe correspondiente al ejercicio 2014, en este descenso está influyendo, sin duda, el cambio normativo motivado por el RD 9/2013, de 12 de julio, que fija la nueva retribución para las energías renovables y la cogeneración.

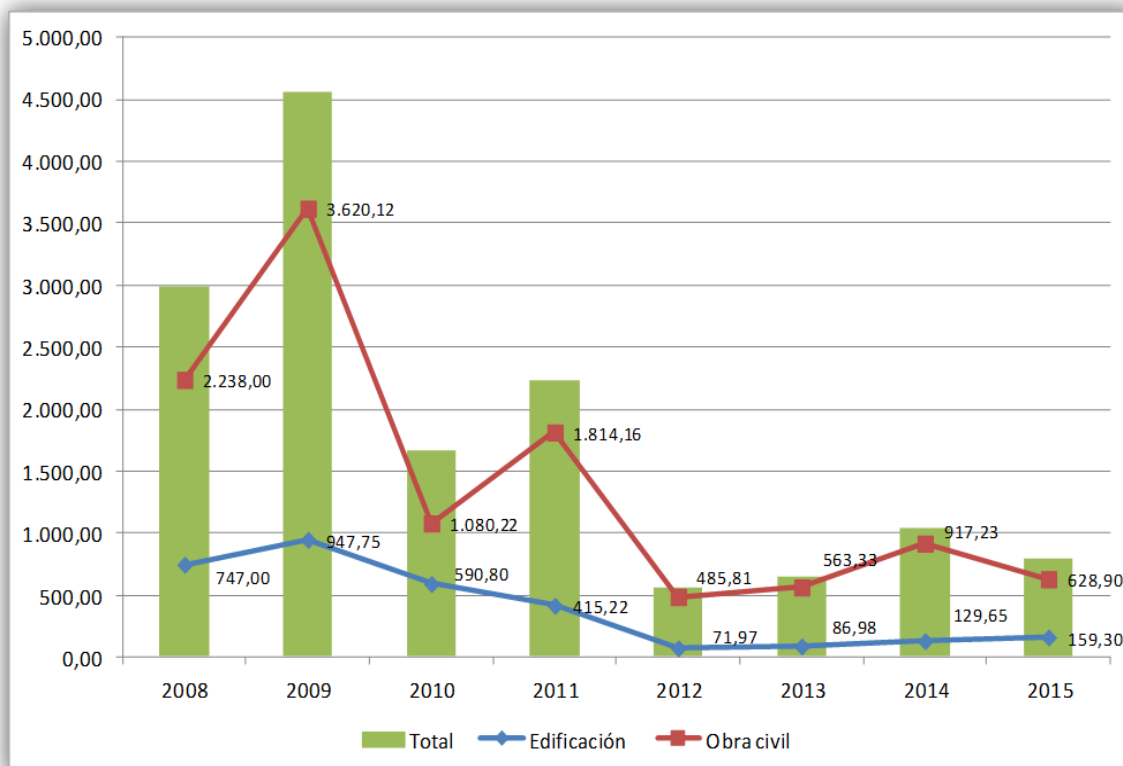
Construcción

Durante el año 2015 se ha observado una reactivación del sector de la construcción, el más castigado durante los años de la crisis, con un cambio de tendencia, de forma que todas las estimaciones ofrecen tasas de crecimiento positivas que, para Castilla y León, alcanzan el 6,2% según la Contabilidad Regional del INE (5,2% para España), el 4,2% según el Grupo Hispalink, y el 3,1% según la Junta de Castilla y León en su Contabilidad Trimestral.

Otra muestra de este cambio en el sector se observa al analizar la cifra de desempleados en la Comunidad, que desciende un 38,9%, unos 5.500 en términos absolutos, siendo la reducción más notable en los últimos años y que prácticamente coincide con el aumento observado en el empleo. Del mismo modo, el número de afiliados pertenecientes al sector de la construcción en Castilla y León alcanzó en 2015 la cifra de 59.570 en media anual, 388 afiliados más que en 2014, lo que representa un crecimiento interanual del 0,7%. De ese total de afiliados 23.934 correspondieron a Construcción de edificios (40,2% del total), 3.284 eran afiliados en la rama de Ingeniería civil (5,5% del total) y los 32.352 restantes corresponden a Actividades de construcción especializada (el 54,3%).

La evolución de la licitación oficial por tipo de obra desde el año 2008 hasta 2015 permite ver cómo, tras el máximo alcanzado en 2009, se registraron reducciones consecutivas hasta 2012, más intensas en la licitación correspondiente a edificación, y a partir de 2013 se detecta una leve recuperación, más estable en el caso de la edificación (con crecimientos ininterrumpidos hasta 2015) aunque de menor intensidad que en el caso de la obra civil, que ha tenido incrementos más cuantiosos, pero en 2015 volvió a reducirse (*figura I.6*).

Figura I.6
Licitación oficial por tipos de obra, 2008-2015
(millones de euros)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Cámara de Contratistas de Castilla y León.

La información del Ministerio de Fomento sobre viviendas iniciadas y terminadas parece confirmar que la crisis del sector en Castilla y León habría tocado fondo y que durante el año 2015 se habría iniciado una ligera recuperación. Así el número de viviendas libres terminadas en el año 2015 alcanzó las 3.374, un crecimiento de apenas un 1% sobre las terminadas en el año 2014, pero que frena la caída constante que se ha venido observando desde el año 2008, año en que se alcanzó la cifra de 34.638 viviendas.

Servicios

El sector Servicios ha consolidado, a lo largo de 2015, la tendencia positiva iniciada en el año anterior, mostrando crecimientos que, en general, suponen una mejora de los registrados en 2014. Aunque la cifra varía dependiendo del organismo que realiza la estimación, todos ellos apuntan hacia tasas de variación superiores a las del año precedente, de un 3,4% según la Consejería de Economía y Hacienda, un 2,9% según el Grupo HISPALINK y un 2,6% según la Contabilidad Regional del INE.

Todas las ramas han registrado resultados positivos, especialmente Actividades profesionales, científicas y técnicas, Información y comunicaciones y Comercio, reparación de vehículos, transporte, hostelería. También en el caso de España se registraron crecimientos en todas las ramas de actividad, excepto en Actividades financieras y de seguros (*tabla I.11*).

Parece conveniente recordar la heterogeneidad que caracteriza al sector servicios, que incluye actividades tan variadas como la educación, el comercio, el turismo o los servicios personales, para los que no se dispone de indicadores específicos que permitan analizar sus resultados y su evolución. Por ello, los resultados no permiten profundizar en el conocimiento de las diferentes actividades calificadas como de servicios.

Tabla I.11
Crecimientos de las subramas de Servicios en Castilla y León y España en términos constantes, 2014-2015 (porcentaje)

	Castilla y León		España	
	Var 14/13	Var 15/14	Var 14/13	Var 15/14
Comercio, reparación de vehíc., transporte, hostelería	1,6	3,9	3,2	4,8
Información y comunicaciones	3,6	4,1	4,7	4,7
Act. financieras y de seguros	-2,7	1,0	-1,0	-0,9
Act. inmobiliarias	0,8	0,4	1,2	0,8
Act. profesionales, científicas y técnicas; adm. y serv. aux.	3,1	5,4	3,4	5,8
Admón públ. y defensa; Seg. Soc.; educ; sanidad y serv. soc.	-0,5	1,8	-0,4	1,7
Act. Artístic., recreativ.; reparac. de art. domést. y otros serv.	3,5	3,4	4,4	4,2
Total Servicios	0,8	2,6	1,9	3,2

Fuente: Contabilidad Regional. INE.

Otros indicadores globales del sector muestran también el cambio de tendencia, como el Índice de la Cifra de Negocios del Sector Servicios o el Índice de personal ocupado en las empresas del sector que operan en la región. Por otra parte, aunque las opiniones de los empresarios regionales sobre el clima en el sector servicios recogidas en la *Encuesta de Opiniones Empresariales* continúan mostrando signos negativos en casi todos los trimestres del año, estos valores son menos negativos que en los últimos años.

La rama de **comercio** continúa con la tendencia favorable iniciada en 2014, con crecimientos en el índice de cifra de negocios de las empresas que operan en comercio, en el índice de personal ocupado de la misma fuente y en el índice general del comercio al por menor, junto a una ligera reducción en el número de empresas dedicadas al comercio.

La evolución media del Índice General de Comercio al por Menor en el año 2015 ha sido mejor que la registrada en 2014, fruto de los buenos resultados registrados en todos los meses.

La rama de **transportes y telecomunicaciones** consolida el repunte de 2014, sobre todo impulsada por la parte de transportes, pues tanto los indicadores indirectos como los indicadores indirectos de transporte de mercancías y de pasajeros, reflejan resultados positivos (*tabla I-12*).

Tabla I.12
Matriculación de vehículos en Castilla y León, 2012-2015
(número de vehículos)

	2012	2013	2014	2015	%Var 15-14
Turismos	23.407	25.144	31.114	37.098	19,2
Vehículos de carga	3.164	3.044	3.782	4.571	20,9
Autobuses	71	86	104	158	51,9
Otros	3.759	3.237	3.720	4.768	28,2
Total	30.401	31.511	38.720	46.595	20,3

Fuente: Dirección General de Tráfico.

Los indicadores de la parte de información y comunicaciones muestran resultados menos favorables que los de transporte, pero aunque algunos siguen siendo negativos, se aprecia una tendencia hacia la recuperación de la rama.

El **sector turístico** de Castilla y León continuó en 2015 con la senda de recuperación iniciada en 2013 debido al comportamiento de la demanda, ya que la oferta se mantuvo prácticamente estancada.

El número de establecimientos de alojamiento turístico se mantuvo en el nivel del año 2014 y el número de plazas ofertadas descendió ligeramente a lo largo del año.

En cuanto a la demanda turística, ha registrado resultados positivos en Castilla y León. Así, las tasas de crecimiento del número de viajeros y de pernoctaciones han sido las más altas de los últimos quince años, y los crecimientos se han dado tanto para los viajeros nacionales como para los procedentes del extranjero. Los turistas nacionales siguen pernoctando, en media, más noches que los extranjeros.

A lo largo de 2015 ha continuado el proceso de **reestructuración bancaria**, fundamentalmente en lo relativo a la reducción del número de oficinas, de tal forma que las entidades de crédito que

operaban en Castilla y León lo hacían a través de 2.244 oficinas, 74 menos que en 2014, lo que supone un descenso del 3,2% (-23,3% si se considera el periodo 2010-2015). En Consejo recuerda que esta reducción está dificultando la atención a los clientes y afecta en mayor medida al ámbito rural en nuestra Comunidad.

El importe del crédito concedido descendió de forma significativa en el conjunto de Castilla y León, sobre todo en el caso del sector público. La evolución en España ha sido similar aunque con descensos menos acusados.

Por el contrario, el crédito hipotecario ha registrado importantes crecimientos, tanto en número de hipotecas (+4,1%) como en capital suscrito (+18,6%).

El comportamiento de los depósitos del sector privado tampoco ha sido positivo, aunque la caída ha sido más moderada que en el caso de los créditos, y no ha sido homogéneo por tipo de depósito, observándose fuertes incrementos de los depósitos a la vista y de ahorro y un significativo descenso de los depósitos a largo plazo. Algo similar se observa en España, aunque, en todos los casos, con tasas más moderadas.

Tecnología e investigación

A nivel regional, el principal instrumento en materia de I+D+I y Sociedad de la Información es la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León 2014-2020. Con la RIS3 se trata de apostar por las áreas donde la Región cuente con ventajas competitivas y comparativas (o mayores posibilidades para construirlas en base a la I+D+I). En este contexto, Castilla y León señala cinco áreas para la priorización de esfuerzos en materia de ciencia y tecnología: Agroalimentación y recursos naturales como catalizadores de la extensión de la innovación sobre el territorio; Eficiencia productiva en sectores de transporte como Automoción y Aeronáutico, haciendo de materiales y componentes las claves del liderazgo y sostenibilidad; Aplicación de conocimiento y tecnología en Salud y en Atención Social, Cambio Demográfico y Bienestar, para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos; Patrimonio Natural, Patrimonio Cultural y Lengua Española recursos endógenos base de la sostenibilidad territorial; e I+D en Tecnologías de la Información y la Comunicación, Energía y Sostenibilidad para la competitividad global regional en base a la transversalidad de tecnologías y conocimientos.

Con la puesta en marcha efectiva de la RIS3 en 2014, los primeros resultados obtenidos (a partir del análisis de los indicadores de objetivos estratégicos y específicos definidos) señalan la potencialidad de Castilla y León en publicaciones de excelencia y el creciente número de investigadores entre población activa que presenta valores que superan el objetivo del 2017 o muy cercanos a los valores esperados para el año 2017.

En cuanto al resto de indicadores, será con los datos de 2015 y con el despliegue de los programas e iniciativas de la RIS3 cuando se pueda observar la tendencia de los mismos así como su ritmo de crecimiento, pudiéndose analizar en mayor detalle el potencial cumplimiento de los objetivos establecidos.

Atendiendo al presupuesto de Ciencia y Tecnología de Castilla y León y a su evolución en los últimos años, cabe mencionar que a pesar del ligero repunte que hubo en 2015, en 2016 ha vuelto a disminuir el presupuesto destinado a esta partida, situándose en 167 millones de euros.

En este escenario de reducción presupuestaria regional, también se observan varios aspectos como el menor gasto en I+D respecto del PIB en la Comunidad y con valores por debajo de la media nacional y el menor gasto de innovación, que además, va decreciendo de manera paulatina. Esto parece señalar que la investigación en las empresas e instituciones de Castilla y León depende en gran medida de las ayudas públicas para realizar I+D+I.

Se observa una reducción generalizada del gasto ejecutado en I+D para todas las Comunidades si se comparan los resultados de 2008 con los de 2014. Nuestra región fue la que experimentó mayor descenso porcentual (-28,8%) junto a otras cinco Comunidades que redujeron el gasto en I+D en más de un 25% (Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Extremadura y Asturias) y el menor descenso correspondió al País Vasco (- 2,9%), Murcia (-4%) y Andalucía (-4,8%). Si se comparan los dos últimos ejercicios con datos disponibles, se observan crecimientos en cinco Comunidades Autónomas, mientras persisten las reducciones en el resto. La Comunidad de Castilla y León experimentó una reducción del 0,79%, la tercera menor entre las Comunidades Autónomas en las que se redujeron los gastos en I+D.

Atendiendo al reparto del gasto en I+D entre los sectores público y privado, las Comunidades donde más se redujo el peso del sector privado entre 2008 y 2014 fueron Castilla y León, Baleares, País Vasco y Cantabria, y donde más aumentó fue en Asturias, Castilla-La Mancha, Murcia y Extremadura. En ese periodo el peso del sector privado se redujo 1,99 puntos porcentuales en el promedio de España.

Las Comunidades donde más se redujo el peso del sector privado en 2014 respecto a 2013 fueron Canarias, Castilla y León, Madrid y Asturias, y donde más creció fue en La Rioja, Murcia, Castilla-La Mancha y Aragón. En el conjunto de España, el sector privado redujo su peso 0,16 puntos porcentuales en 2014 respecto a 2013.

También se observa en este escenario un incremento de la participación en Horizonte 2020, programa estratégico de investigación e innovación de la Comisión Europea. Asimismo, es preciso señalar que no sólo ha mejorado la participación, sino que también el retorno económico es cada vez mayor. Aun así, es preciso señalar que salvo en Energía, en el resto de prioridades temáticas de la RIS3 no hay apenas participación en Horizonte 2020.

Respecto a la ejecución del gasto en I+D, en Castilla y León el 53,77% del mismo fue ejecutado por las empresas en 2014, último año con datos disponibles, porcentaje superior a la media nacional.

El peso del gasto ejecutado por el sector de Enseñanza Superior es superior en Castilla y León que en España y ha sido así durante el período comprendido entre 2010 y 2015. Asimismo se observa mayor estabilidad en el comportamiento de las Universidades en la ejecución del gasto en I+D, con la excepción del año 2012 en que se registró una reducción del 11,2%.

Sin embargo, el número de empresas innovadoras en el periodo 2012-2014 disminuyó en la Comunidad Autónoma. Por otro lado, los datos muestran que aunque la intensidad de innovación respecto al total de empresas existentes fue superior en Castilla y León frente a la media nacional, no fue así en la cifra de negocios que proviene de productos nuevos o mejorados.

Al igual que en años anteriores, las empresas de Castilla y León apuestan por las innovaciones no tecnológicas frente a las innovaciones tecnológicas y, entre las no tecnológicas, prevalecen las vinculadas a organización frente a las de comercialización.

El análisis por sectores AYMAT muestra que en el año 2014 se redujo el número de estas empresas respecto a 2013. Sin embargo, la cifra de negocios fue mayor. Es decir, las empresas AYMAT de Castilla y León están siendo más competitivas en los mercados.

Respecto a los recursos humanos, el personal total en I+D en 2014 se mantuvo prácticamente en los valores de 2013, disminuyendo ligeramente el número de investigadores en I+D.

En cuanto a las infraestructuras de apoyo a la I+D+I existentes Castilla y León, cabe mencionar que los dos parques tecnológicos operativos (Valladolid y León), han perdido alguna empresa en 2015 frente a 2014. A nivel de empleo y facturación, la situación de ambos parques es diferente: mientras que en Boecillo (Valladolid) se ha incrementado el número de empleos y la facturación de las empresas y centros tecnológicos, en el Parque Tecnológico de León ha decrecido el empleo directo de las empresas, aunque la facturación total se ha incrementado.

El análisis de los centros tecnológicos refleja peores resultados, ya que en 2015 han disminuido el número de proyectos de desarrollo tecnológico realizados y los ingresos totales.

En cuanto a los clusters, cabe mencionar que ha disminuido su participación en la convocatoria de ayudas regionales gestionadas por la ADE, y, sobre todo, los proyectos desarrollados intercluster, es decir, en colaboración

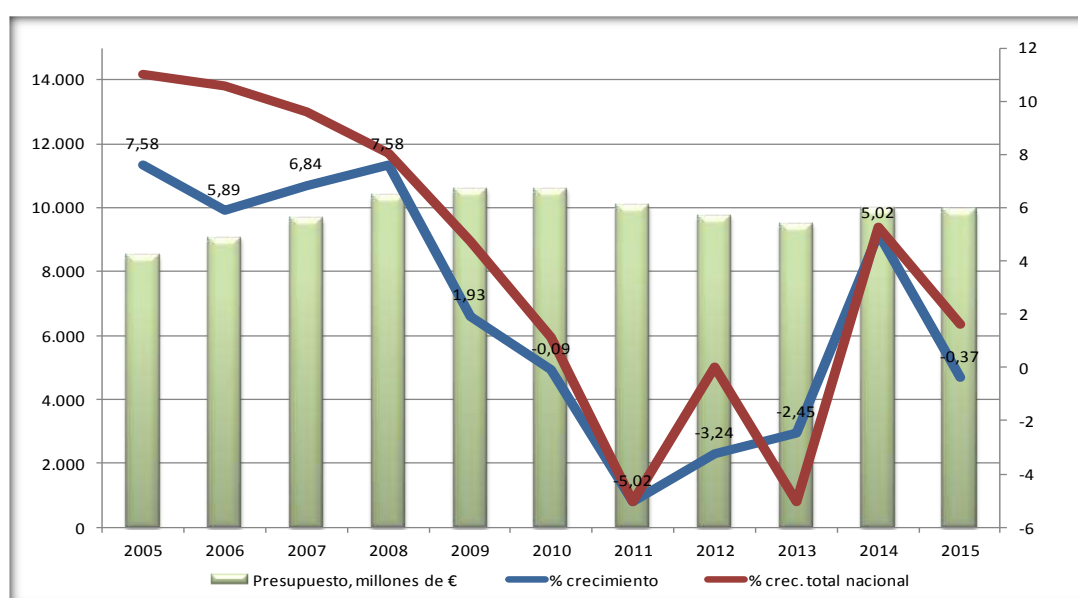
Sector público en Castilla y León

El análisis del sector público que contiene nuestro informe comprende, tanto la actividad financiera de la Administración Central en Castilla y León como el presupuesto de la Junta de Castilla y León y los presupuestos de las entidades locales de nuestra comunidad.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León aprobó un presupuesto consolidado para el ejercicio 2015 por un importe total de 9.920 millones de euros, lo que representa una reducción del -0,37% sobre el presupuesto consolidado de 2014, que fue el único creciente desde 2010 (*figura I.7*).

Figura I.7

Evolución del presupuesto consolidado de la Comunidad de Castilla y León, 2005-2015



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En términos relativos a la población, la Comunidad de Castilla y León alcanza en el ejercicio 2015 un presupuesto inicial de 4.013 euros por habitante, con un aumento del 0,55% respecto al ejercicio 2014, por encima del presupuesto por habitante del conjunto de Comunidades Autónomas. En este resultado han influido dos factores, el mayor gasto presupuestado y especialmente, la reducción de población registrada en nuestra región, que ha superado la media nacional.

El análisis de los ingresos presupuestados para el ejercicio 2015, muestra cómo todos los capítulos presentan un incremento, con excepción de las transferencias corrientes y los ingresos por pasivos financieros. Estas dos partidas suman respectivamente el 24,2% y el 15,4% de los ingresos, lo que se traduce en un descenso global del 0,4% en los ingresos. El aumento en partidas tan importantes como los impuestos directos (5,9%) e impuestos indirectos (3,1%), que suman el 51% de los ingresos (20,2% los impuestos directos y 30,8% los impuestos indirectos), y el incremento significativo de los ingresos procedentes de la enajenación de inversiones reales, no han sido

suficientes para compensar el descenso del 1,6% en las transferencias corrientes (con un peso del 24,2% del total de ingresos) y la reducción del 21% de los pasivos financieros ((**tabla I.13**).

Tabla I.13
Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2008-2015
Ingresos (miles de euros)

	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%	2013	%	2014	%	2015	%	% var 14-15
I. Impuestos Directos	1.357.788	13,0	1.677.254	15,8	1.377.570	13,0	2.009.603	20,0	1.931.044	19,9	1.994.170	21,0	1.895.208	19,0	2.007.930	20,2	5,9
II. Impuestos Indirectos	2.862.365	27,0	2.401.745	22,7	1.941.898	18,4	2.837.327	28,2	2.753.730	28,3	3.092.136	32,6	2.967.653	29,8	3.060.441	30,8	3,1
III. Tasas y Otros Ingresos	259.151	2,0	265.435	2,5	275.282	2,6	279.931	2,8	175.330	1,8	277.661	2,9	268.919	2,7	285.906	2,9	6,3
IV. Transferencias Corrientes	4.946.040	47,0	4.869.679	46,0	4.697.062	44,4	2.903.132	28,9	2.877.722	29,6	2.548.009	26,9	2.442.074	24,5	2.401.814	24,2	-1,6
V. Ingresos Patrimoniales	18.213	0,2	32.264	0,3	30.388	0,3	27.197	0,3	17.048	0,2	35.504	0,4	44.917	0,5	49.622	0,5	10,5
Total Ingresos corrientes	9.443.558	90,0	9.246.376	87,4	8.322.201	78,7	8.057.189	80,2	7.754.874	79,8	7.947.480	83,8	7.618.771	76,5	7.805.713	78,7	2,5
VI. Enajenación de Inversiones Reales	122.157	1,0	124.600	1,2	119.565	1,1	120.200	1,2	30.000	0,3	20.266	0,2	27.027	0,3	150.824	1,5	458,0
VII. Transferencias de capital	669.150	6,0	661.278	6,2	674.127	6,4	691.690	6,9	527.874	5,4	371.748	3,9	360.871	3,6	408.454	4,1	13,2
Total Operaciones de Capital	791.307	7,0	785.878	7,4	793.692	7,5	811.890	8,1	557.874	5,7	392.013	4,1	387.898	3,9	559.278	5,6	44,2
Total Ingresos no Financieros	10.234.865	98,0	10.032.254	94,8	9.115.893	86,2	8.869.079	88,3	8.312.748	85,5	8.339.494	88,0	8.006.668	80,4	8.364.991	84,3	4,5
VIII. Activos Financieros	2.839	2,0	2.861	0,0	2.970	0,0	7.874	0,1	21.482	0,2	19.337	0,2	16.641	0,2	26.929	0,3	61,8
IX. Pasivos Financieros	146.537	1,0	549.427	5,2	1.456.665	13,8	1.168.192	11,6	1.385.819	14,3	1.122.785	11,8	1.934.481	19,4	1.528.892	15,4	-21,0
Total Ingresos Financieros	149.376	1,0	552.287	5,2	1.459.635	13,8	1.176.067	11,7	1.407.300	14,5	1.142.121	12,1	1.951.122	19,6	1.555.821	15,7	-20,3
Total General	10.384.241	100,0	10.584.541	100,0	10.575.527	100,0	10.045.145	100,0	9.720.048	100,0	9.481.615	100,0	9.957.791	100,0	9.920.812	100,0	-0,4

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León.

Los presupuestos de la comunidad para 2015 estimaron unos beneficios fiscales en la Comunidad Autónoma de Castilla y León establece 240,1 millones de euros como consecuencia de la aplicación de la normativa autonómica en los siguientes recursos tributarios (IRPF, Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Tributos sobre el Juego y Tasas sobre los servicios públicos autonómicos). En segundo lugar, se prevén 164,5 millones de euros, derivados de la aplicación de la normativa estatal en los tributos gestionados por la Comunidad (Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y Tributos sobre el Juego). Por último, se han presupuestado beneficios fiscales por importe de 2.142,78 millones de euros, derivados de la aplicación de la normativa estatal en tributos cedidos gestionados por la AEAT (IRPF, Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas derivadas e Impuesto sobre Hidrocarburos).

La evolución del gasto de la Comunidad en función de su clasificación económica pone de manifiesto cómo las operaciones corrientes en su conjunto suponen el 77,8% del presupuesto de gastos (creciendo apenas un 0,8% respecto a 2014), mientras que las operaciones de capital, que representan el 11,1% del presupuesto, aumentaron un 3,4%. Las operaciones no financieras, crecen 1,1%. Así el descenso global del 0,4% previsto en el presupuesto viene de la mano de las operaciones financieras, que decrecen un 10,7%. Únicamente otra partida, la de gastos financieros, se redujo en 2015, en un 12,5% (**tabla I.14**).

Tabla I.14
Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2008-2015. Gastos (miles de euros)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	%	% var. 14-15
I. Gastos de Personal	3.478.429	3.586.187	3.707.872	3.532.260	3.581.288	3.450.445	3.494.249	3.505.851	35,34	0,3
II. Gastos de Bienes y Servicios Corrientes	1.066.180	1.069.430	1.079.872	1.131.088	1.246.305	1.282.939	1.270.386	1.318.150	13,29	3,8
III. Gastos Financieros	71.900	88.705	186.708	233.879	335.088	431.334	463.550	405.633	4,09	-12,5
IV. Transferencias Corrientes	2.697.930	2.785.015	2.859.555	2.904.687	2.697.695	2.491.227	2.435.840	2.492.391	25,12	2,3
Total Operaciones corrientes	7.314.440	7.529.337	7.834.007	7.801.913	7.860.375	7.655.945	7.664.025	7.722.026	77,84	0,8
VI. Inversiones Reales	1.611.582	1.612.141	1.248.666	843.373	450.387	423.967	442.792	443.797	4,47	0,2
VII. Transferencias de Capital	1.343.709	1.331.097	1.281.773	1.061.206	797.468	646.701	621.438	657.075	6,62	5,7
Total Operaciones de capital	2.955.291	2.943.238	2.530.439	1.904.579	1.247.855	1.070.668	1.064.230	1.100.872	11,10	3,4
Total Operaciones no financieras	10.269.732	10.472.575	10.364.446	9.706.493	9.108.230	8.726.613	8.728.254	8.822.897	88,93	1,1
VIII. Activos financieros	4.994	7.100	76.227	173.611	314.133	303.168	248.355	296.542	2,99	19,4
IX. Pasivos financieros	109.514	104.866	134.862	165.041	297.686	451.834	981.182	801.372	8,08	-18,3
Total Operaciones Financieras	114.509	111.966	211.089	338.652	611.819	755.003	1.229.537	1.097.914	11,07	-10,7
Total Gastos	10.384.241	10.584.541	10.575.535	10.045.145	9.720.048	9.481.615	9.957.791	9.920.812	100,00	-0,4

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

La partida de mayor peso en el total de gastos fue Gastos de Personal, que representa algo más de un tercio del presupuesto total (35,3%), es decir, 3.505 millones de euros, y creció un 0,3%, incremento que continúa siendo inferior a los registrados en los años anteriores a la crisis económica. El segundo capítulo con asignaciones más cuantiosas es el de Transferencias Corrientes, que absorbe el 25,1% de los gastos.

Los gastos en Bienes y Servicios Corrientes, que absorben el 13,3% del gasto total, crecieron un 3,8%, las Inversiones Reales, con un peso del 4,5% crecieron un 0,2% y las Transferencias de Capital, que representan el 6,6% del gasto crecieron un 5,7%.

Dentro de las Transferencias Corrientes aproximadamente el 80% va destinado a la PAC (923,8 millones de euros), el Gasto farmacéutico no hospitalario (508,3 millones de euros), las Universidades (332,0 millones de euros) y la Educación concertada (218,1 millones de euros). A este respecto, en la liquidación de 2014 se observa un año más cómo se ha producido un incremento del presupuesto destinado a conciertos educativos con centros privados respecto del aprobado por las Cortes inicialmente. En concreto, esta desviación supone en torno al 47% del proyecto inicial.

La clasificación funcional o por programas del gasto permite ver cómo los gastos en asistencia sanitaria (con un 31,46%) y en enseñanza (con un 17,8%), son los programas que más gasto absorben, seguidos de la mejora de las estructuras agrarias y el sistema productivo (11,83%), la deuda pública (10,88%), la acción social (6,3%) y el fomento del empleo (2,32%). Con respecto del ejercicio anterior, los programas que más crecen son recursos hidráulicos (168,42%), comercio (42,93%) y administración general de justicia (27,56%). Los que más retroceden son energía (-45,87%), vivienda y urbanismo (-23,25%) y la deuda pública (-20,67%). El gasto de inversión total representa un 11,1% sobre el presupuesto de la Comunidad de 2014 (**tabla I.15**).

Tabla I.15
Presupuestos⁽¹⁾ de la Comunidad Autónoma de Castilla y León por Programas, 2015 (miles de euros)

Subgrupos de Programas	Gastos de Inversión		Gasto Total		% Total
	Importe (2)	% Var. 14-15	Importe	% Var. 14-15	
011 Deuda Pública de la Comunidad Autónoma	0,0	-	1.079.036,0	-20,7	10,9
111 Admón. Gral. de Justicia	0,0	-	140,7	27,6	0,0
131 Admón. Gral. Seg. y Prot. Civil	8.583,0	3,84	11.459,9	4,1	0,1
212 Pens. y Otras Prest. Econ.	0,0	-	186.976,3	6,7	1,9
231 Servicios Sociales	11.516,5	44,65	624.872,8	1,4	6,3
232 Promoción Social	3.770,0	64,77	21.730,7	5,3	0,2
241 Fomento del Empleo	173.617,6	5,87	230.233,0	4,5	2,3
261 Vivienda y Urbanismo	28.838,7	-34,20	39.352,7	-23,2	0,4
311 Admón. Gral. de Sanidad	780,4	-5,69	63.165,3	0,1	0,6
312 Asistencia Sanitaria	92.528,9	30,22	3.120.741,9	2,5	31,5
313 Asist. y Planif. Sociosanitaria	3.279,0	0,00	68.579,2	-1,7	0,7
321 Admón. Gral. de Educación	869,1	-28,08	43.171,6	-2,2	0,4
322 Enseñanza	26.789,2	39,09	1.766.149,0	2,3	17,8
331 Admón. Gral. de Cultura	747,6	13,29	16.471,6	-1,9	0,2
334 Promoción Cultural	20.288,1	-0,73	44.061,1	1,2	0,4
336 Deportes y Educación Física	4.747,3	-2,74	12.453,2	-1,2	0,1
337 Arqueol. y Prot. Patrimonio Hco-Artístico	9.873,3	4,69	14.684,2	3,1	0,1
411 Admón. Gral. Agricult. y Ganad.	2.091,9	4,70	52.695,2	-3,6	0,5
412 Mej. Est. Agrar. y Sist. Pro.	204.661,2	29,01	1.173.439,2	4,2	11,8
413 Comp. Ind. Agroal. y Seg. Al.	34.318,1	3,25	155.290,4	4,0	1,6
414 Desarrollo Rural	48.022,3	7,73	62.455,9	11,0	0,6
421 Admón. Gral. de Industria	1.437,4	-4,09	63.302,7	9,2	0,6
422 Desarrollo Empresarial	63.771,6	-17,88	224.194,5	-6,3	2,3
423 Fomento de la Minería	3.310,3	1,08	5.195,5	2,9	0,1
425 Energía	1.397,5	-58,55	2.315,5	-45,9	0,0
431 Comercio	7.068,4	57,37	8.591,9	42,9	0,1
432 Turismo	19.271,4	5,21	22.502,2	3,1	0,2
451 Admón. Gral. Infraest. Básicas	1.136,2	-7,99	87.841,3	-0,3	0,9
452 Recursos Hidráulicos	14.084,0	195,52	14.865,1	168,4	0,1
453 Transporte	49.892,2	-56,21	180.599,6	11,4	1,8
456 Actuaciones Medioambientales	89.601,3	15,29	110.543,0	11,3	1,1
467 Investigación Aplicada	51.123,6	25,13	114.456,1	9,9	1,2
491 Comunicaciones	49.329,4	1,42	64.000,9	6,6	0,6
492 Consumo	180,0	9,76	3.654,8	-2,5	0,0
911 Alta Dirección de las Cortes	461,5	-0,11	27.404,4	-2,0	0,3
912 Alta Dirección de la Junta	1.055,0	-1,06	6.064,7	-1,4	0,1
921 Servicios Grales. y Función Pública	3.186,9	24,15	32.851,7	-1,0	0,3
923 Servicios Grales. de Hacienda	4.211,6	-29,83	46.410,4	-1,9	0,5
924 Participación ciudadana	185,4	-	4.154,4	-	0,0
931 Política Económica y Presupuestaria	1.237,9	12,99	21.357,1	0,7	0,2
932 Gestión del Sistema Tributario	0,0	-	10.323,8	2,4	0,1
941 Transferencias a Corporaciones Locales	63.608,0	3,80	83.022,3	8,5	0,8
Total General	1.100.871,7	3,44	9.920.811,7	-0,4	100,0

Notas: ⁽¹⁾ Estado consolidado de gastos.

⁽²⁾ Capítulos 6 y 7 del Presupuesto de Gastos (Operaciones de Capital).

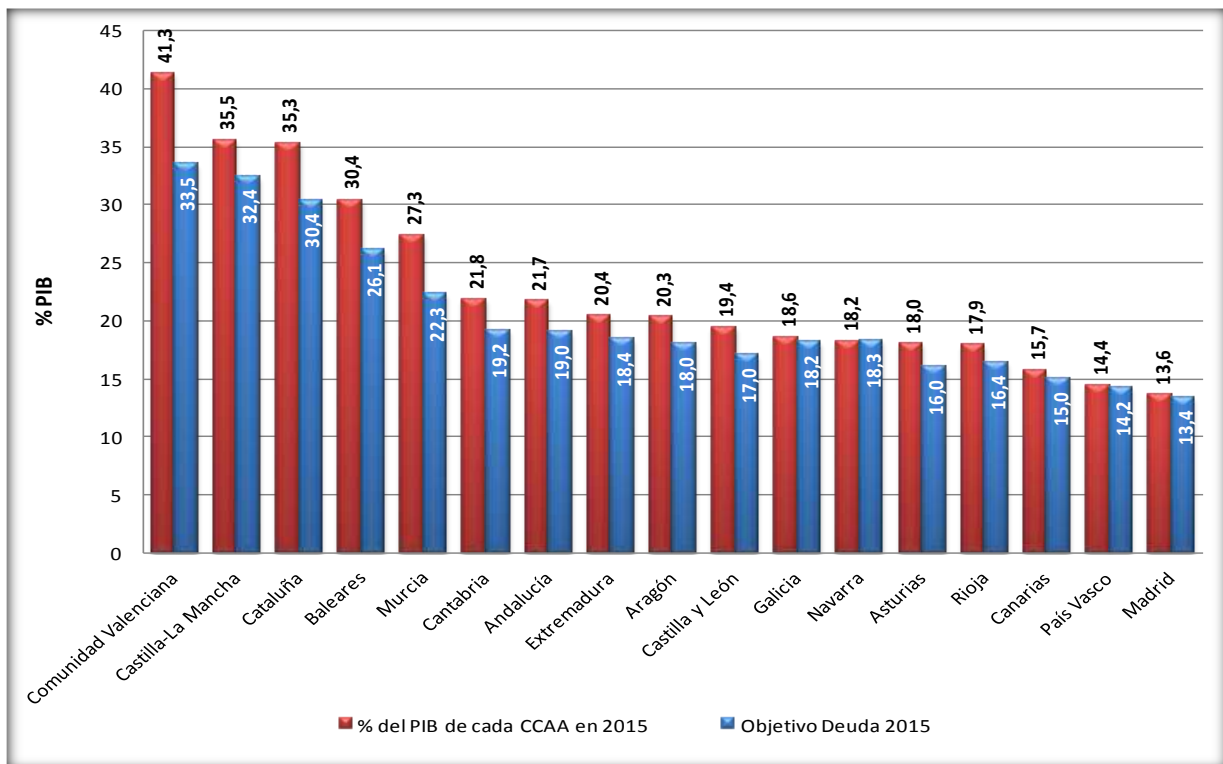
Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Para finalizar el análisis del presupuesto inicial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, cabe señalar que el ahorro bruto, entendido como la diferencia entre ingresos corrientes y gastos por operaciones corrientes, presenta en 2015 un saldo positivo de 83,7 millones de euros. Las operaciones de capital (ingresos de capital menos gastos de capital) presentan un saldo negativo, que asciende a -541,6 millones de euros, con lo que el resultado final es un déficit presupuestario no financiero de -457,9 millones de euros (el 5,5% de los ingresos no financieros y el 0,9% del PIB regional). Si se añade el saldo negativo de la variación de activos financieros (-269,6 millones de euros) el presupuesto inicial de 2015 presenta una necesidad de endeudamiento de 727,5 millones de euros, lo que equivale al 1,4% del PIB regional.

Cuando esos cálculos se hacen con datos procedentes de la liquidación (por tanto, hasta 2014 con avance, y hasta 2013 con definitivos), en 2014 se puede observar que hubo una necesidad de financiación de 802,3 millones de euros, que representa un 1,5% del PIB regional, a falta de los ajustes de contabilidad nacional que realiza la IGAE para el cálculo de la necesidad de financiación a efectos del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria para 2014 aprobado por el Consejo de Ministros el 12 de septiembre de 2014, que se fijó en el 1% del PIB regional. Una vez realizados tales ajustes, la necesidad de financiación en 2014 fue de 595 millones de euros.

Castilla y León se encuentra entre las comunidades autónomas menos endeudadas puesto que su deuda era del 19,5% según los últimos datos publicados por el Banco de España. Castilla y León ha cumplido el objetivo de deuda para 2015, tal y como recoge el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el Informe de 15 de abril de 2016 sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la regla del gasto del ejercicio 2015, que fija el objetivo final de deuda para Castilla y León, teniendo en cuenta determinadas excepciones permitidas por Acuerdos del Consejo de Ministros, en el 19,5% (**figura I.8**).

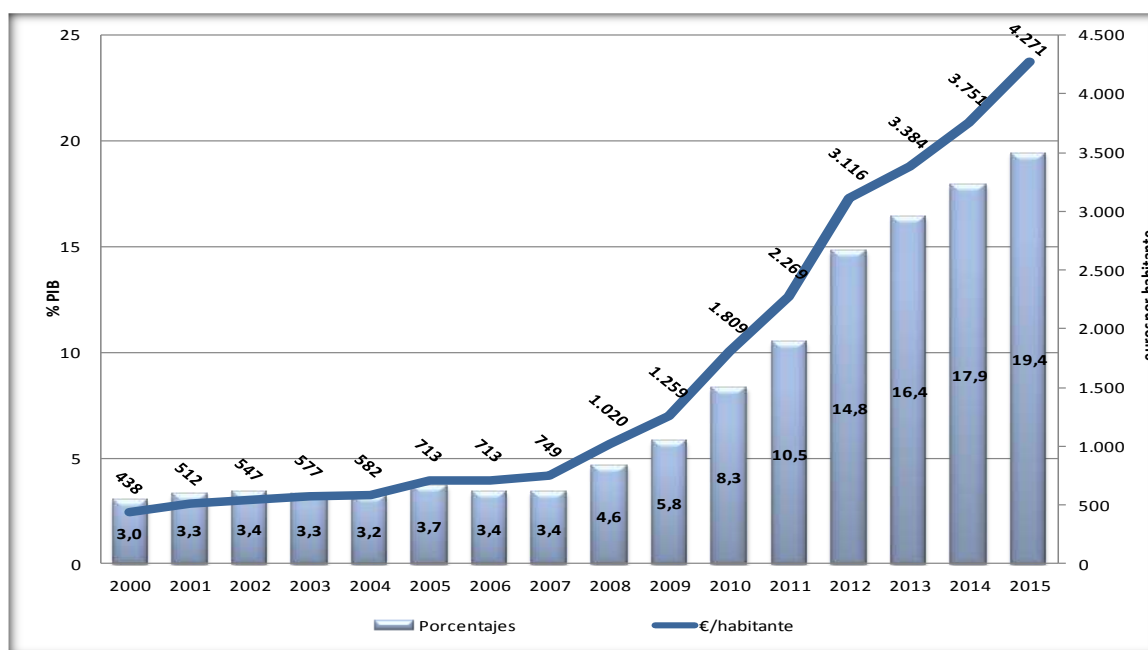
Figura I.8
Deuda y Objetivo de Deuda de las Comunidades Autónomas, 2015
(porcentaje del PIB regional)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Banco de España.

Por último, tomando en consideración la evolución del endeudamiento con respecto al PIB de nuestra Comunidad, queda patente cómo a partir del inicio de la crisis en el ejercicio 2008, la deuda supera los anteriores niveles, que se mantenían estables en torno al 3,3%, para dispararse hasta el actual 19,5%, mientras que en términos de euros de deuda por habitante, se pasa de los 750 euros en 2007 hasta los 4.271 euros en 2015 (*figura I.9*).

Figura I.9
Evolución de la deuda de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, 2000-2015
(porcentaje del PIB regional y euros por habitante)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Banco de España.

Las **Diputaciones provinciales** han experimentado un incremento global en sus presupuestos de un 1,6%, tras el 2,5% del ejercicio anterior, mientras que los Ayuntamientos mantienen por séptimo año consecutivo una tendencia contractiva, pero cada vez en menor medida, con una disminución del 0,6%, tras el descenso del 1,3% de 2014.

Los presupuestos de ingresos de las diputaciones provinciales crecieron fundamentalmente debido a las transferencias corrientes, que aumentaron un 2,2%, que siendo un incremento en términos relativos muy por debajo del que experimentan otros capítulos como enajenación de inversiones reales (que crece un 467%) o impuestos indirectos (+14%), al ser la principal fuente de ingresos (75%), justifican por sí solos el crecimiento global de los ingresos. Los capítulos que se redujeron fueron las tasas y otros ingresos, los ingresos patrimoniales y las transferencias de capital. Llama la atención que los ingresos financieros representen solo un 3,2% en los ingresos presupuestados por las Diputaciones, mientras en los presupuestos de la Comunidad Autónoma el peso de estos ingresos llega al 15,7%. (*tabla I.16*).

La Diputación de Burgos fue la que registró el mayor incremento interanual en su presupuesto (+6,1%) mientras fue la Diputación de Ávila la que experimentó la mayor reducción interanual (-7,9%).

Tabla I.16
Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2008-2015. Ingresos (miles de euros)

	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%	2013	%	2014	%	2015	%	% var. 14-15
I. Impuestos Directos	38.995	4,2	46.203	4,9	38.853	4,5	38.604	4,9	37.517	5,5	36.544	5,1	36.553	5,0	36.827	5,0	0,7
II. Impuestos Indirectos	34.462	3,7	32.567	3,5	26.281	3,1	28.032	3,6	26.760	3,9	30.895	4,3	29.380	4,0	33.519	4,5	14,1
III. Tasas y Otros Ingresos	66.721	7,2	70.581	7,5	73.232	8,5	71.551	9,2	72.261	10,6	70.734	9,9	74.059	10,1	72.982	9,9	-1,5
IV. Transferencias Corrientes	508.628	55,1	511.296	54,4	445.322	51,7	497.807	63,8	466.855	68,2	541.159	75,9	543.851	74,5	555.584	75,0	2,2
V. Ingresos Patrimoniales	11.650	1,3	13.698	1,5	11.000	1,3	6.218	0,8	6.229	0,9	5.726	0,8	6.444	0,9	5.771	0,8	-10,4
Total Ingresos corrientes	660.455	71,6	674.344	71,8	594.689	69,1	642.212	82,3	609.622	89,0	685.058	96,1	690.288	94,6	704.682	95,2	2,1
VI. Enajenación de Inversiones Reales	49.552	5,4	23.233	2,5	23.740	2,8	19.667	2,5	8.411	1,2	501	0,1	321	0,0	1.821	0,2	467,3
VII. Transferencias de capital	133.632	14,5	141.110	15,0	135.219	15,7	98.992	12,7	49.400	7,2	18.439	2,6	15.638	2,1	10.353	1,4	-33,8
Total Operaciones de Capital	183.183	19,9	164.343	17,5	158.959	18,5	118.659	15,2	57.810	8,4	18.941	2,7	15.959	2,2	12.175	1,6	-23,7
Total Ingresos no Financieros	843.639	91,5	838.687	89,3	753.649	87,5	760.871	97,5	667.433	97,5	703.999	98,7	706.247	96,8	716.857	96,8	1,5
VIII. Activos Financieros	6.563	0,7	6.108	0,6	6.044	0,7	6.348	0,8	6.229	0,9	5.805	0,8	6.105	0,8	6.262	0,8	2,6
IX. Pasivos Financieros	72.093	7,8	94.881	10,1	101.349	11,8	13.065	1,7	11.027	1,6	3.198	0,4	17.312	2,4	17.454	2,4	0,8
Total Ingresos Financieros	78.656	8,5	100.989	10,7	107.393	12,5	19.413	2,5	17.255	2,5	9.003	1,3	23.416	3,2	23.716	3,2	1,3
Total Diputaciones	922.295	100,0	939.676	100,0	861.041	100,0	780.284	100,0	684.688	100,0	713.002	100,0	729.663	100,0	740.573	100,0	1,5

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Por lo que a la clasificación económica de los gastos se refiere, el capítulo con mayores recursos presupuestados es el de gastos de personal (32,5%), que crece un 0,9%. El siguiente en importancia es el gasto en bienes corrientes y servicios, que representa el 22,1% de los gastos presupuestados y se reduce un 0,3%. Por su peso sobre el total, los siguientes capítulos son las transferencias corrientes (13,7%) y las inversiones reales (14,5%) y ambos crecen un 2,4%.

Al igual que ocurre con los presupuestos del resto de Administraciones Públicas, en los presupuestos de las Diputaciones Provinciales los mayores descensos en los capítulos de inversiones y de gastos de personal se han registrado en el período de crisis económica (2008-2014).

Tabla I.17
Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2008-2015. Gastos (miles de euros)
Clasificación Económica

	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%	2013	%	2014	%	2015	%	% var. 14-15
I. Gastos de personal	262.153	28,4	276.158	29,4	274.055	31,8	260.390	33,4	250.891	37,8	236.649	33,3	238.609	32,7	240.870	32,5	0,9
II. Gastos en bienes corrientes y servicios	168.750	18,3	173.334	18,4	167.257	19,4	166.736	21,4	163.853	24,7	167.977	23,6	163.983	22,5	163.435	22,1	-0,3
III. Gastos financieros	20.181	2,2	18.566	2,0	13.292	1,5	13.274	1,7	14.895	2,2	11.387	1,6	8.910	1,2	8.091	1,1	-9,2
IV. Transferencias corrientes	72.796	7,9	70.294	7,5	67.509	7,8	81.789	10,5	59.208	8,9	92.548	13,0	98.729	13,5	101.103	13,7	2,4
V. Fondo de Contingencia											3.727	0,5	3.522	0,5	2.573	0,3	-26,9
Total Operaciones corrientes	523.879	56,8	538.353	57,3	522.113	60,6	522.189	66,9	488.848	73,6	512.287	72,1	513.753	70,5	516.072	69,7	0,5
VI. Inversiones Reales	261.473	28,4	272.967	29,0	231.222	26,9	158.531	20,3	92.123	13,9	93.400	13,1	104.900	14,4	107.373	14,5	2,4
VII. Transferencias de capital	71.489	7,8	62.052	6,6	45.251	5,3	37.331	4,8	23.476	3,5	28.151	4,0	43.443	6,0	49.141	6,6	13,1
Total Operaciones de Capital	332.962	36,1	335.020	35,7	276.473	32,1	195.862	25,1	115.599	17,4	121.552	17,1	148.343	20,4	156.514	21,1	5,5
Total Operaciones no Financieras	856.841	92,9	873.373	92,9	798.586	92,7	718.051	92,0	604.447	91,1	633.839	89,2	662.097	90,9	672.586	90,8	1,6
VIII. Activos Financieros	8.119	0,9	12.055	1,3	6.417	0,7	6.571	0,8	6.568	1,0	7.722	1,1	7.980	1,1	7.301	1,0	-8,5
IX. Pasivos Financieros	57.335	6,2	54.248	5,8	56.039	6,5	55.663	7,1	52.824	8,0	69.333	9,8	58.672	8,1	60.687	8,2	3,4
Total Operaciones Financieras	65.454	7,1	66.303	7,1	62.456	7,3	62.234	8,0	59.392	8,9	77.054	10,8	66.652	9,1	67.988	9,2	2,0
Total General	922.295	100,0	939.676	100,0	861.041	100,0	780.284	100,0	663.839	100,0	710.893	100,0	728.748	100,0	740.573	100,0	1,6

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Para el conjunto de Diputaciones Provinciales, y desde el punto de vista de la clasificación funcional, es la función de Actuaciones de Protección y Promoción Social (con el 28,9% del presupuesto total). A continuación la función que más recursos recibe en 2015, es la función Actuaciones de Carácter General (24,96%), la de Actuaciones de Carácter Económico (21,91%) y los Servicios Públicos Básicos (9,36%). El resto de funciones, la Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente (8,91%) y la Deuda Pública (5,93%) tienen un menor peso dentro del total del presupuesto. Respecto del ejercicio anterior, la función que más crece es la de Actuaciones de Carácter Económico (45,7%), mientras que la que experimenta la mayor reducción es la de los Servicios Públicos Básicos (-34,5%).

Se sigue observando que la estructura del gasto de las Diputaciones es ciertamente heterogénea, tanto en el ámbito espacial como en el temporal.

Los **Ayuntamientos** de Castilla y León aprobaron para el ejercicio 2015 unos presupuestos consolidados que alcanzaron los 2.148 millones de euros, lo que supone un descenso respecto al año 2014 del 0,6%, como se puede apreciar en el cuadro 1.8.2-8 del Tomo I de este informe. Estos presupuestos suponen un gasto medio por habitante de 869 euros, frente a los 866 euros del ejercicio 2014(+0,3%).

Tabla I.18
Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2008-2015. Ingresos (miles de euros)

	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%	2013	%	2014	%	2015	%	% var. 14-15
I. Impuestos Directos	681.400	22,8	709.365	24,7	753.775	26,8	785.947	30,9	821.315	35,7	856.745	38,4	868.201	39,6	876.586	40,4	1,0
II. Impuestos Indirectos	173.950	5,8	123.264	4,3	102.849	3,7	91.581	3,6	80.131	3,5	58.032	2,6	48.136	2,2	50.616	2,3	5,2
III. Tasas y Otros Ingresos	446.521	15,0	428.698	15,0	471.925	16,8	432.162	17,0	415.076	18,0	423.816	19,0	417.349	19,0	393.724	18,1	-5,7
IV. Transferencias Corrientes	593.742	19,9	624.827	21,8	607.662	21,6	610.460	24,0	553.792	24,1	590.196	26,4	586.913	26,8	593.131	27,3	1,1
V. Ingresos Patrimoniales	113.537	3,8	162.127	5,7	136.323	4,8	143.777	5,6	106.510	4,6	98.831	4,4	97.776	4,5	84.629	3,9	-13,4
Total Ingresos corrientes	2.009.150	67,4	2.048.281	71,4	2.072.533	73,7	2.063.927	81,1	1.976.823	85,9	2.027.619	90,8	2.018.375	92,0	1.998.685	92,1	-1,0
VI. Enajenación de Inversiones Reales	285.804	9,6	166.123	5,8	129.570	4,6	114.079	4,5	82.957	3,6	49.308	2,2	35.351	1,6	38.933	1,8	10,1
VII. Transferencias de capital	436.004	14,6	474.944	16,6	432.284	15,4	333.241	13,1	195.905	8,5	133.018	6,0	120.133	5,5	97.395	4,5	-18,9
Total Operaciones de Capital	721.808	24,2	641.067	22,4	561.854	20,0	447.320	17,6	278.863	12,1	182.326	8,2	155.484	7,1	136.328	6,3	-12,3
Total Ingresos no Financieros	2.730.958	91,6	2.689.348	93,8	2.634.387	93,7	2.511.247	98,7	2.255.686	98,0	2.209.945	99,0	2.173.859	99,1	2.135.013	98,4	-1,8
VIII. Activos Financieros	7.142	0,2	5.188	0,2	4.584	0,2	6.743	0,3	5.007	0,2	5.441	0,2	4.880	0,2	4.680	0,2	-4,1
IX. Pasivos Financieros	244.293	8,2	172.768	6,0	172.984	6,2	26.922	1,1	40.123	1,7	17.648	0,8	15.063	0,7	30.036	1,4	99,4
Total Ingresos Financieros	251.435	8,4	177.956	6,2	177.568	6,3	33.665	1,3	45.130	2,0	23.088	1,0	19.943	0,9	34.715	1,6	74,1
Total Ayuntamientos	2.982.393	100,0	2.867.304	100,0	2.811.955	100,0	2.544.913	100,0	2.300.816	100,0	2.233.033	100,0	2.193.802	100,0	2.169.729	100,0	-1,1

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Atendiendo a la clasificación funcional del gasto se observa que, con gran diferencia, el mayor porcentaje de gasto se destinó a Servicios Públicos Básicos (37,5%), poniendo de manifiesto el tradicional papel de los municipios como prestadores de servicios a los ciudadanos. No obstante los servicios públicos básicos apenas crecieron en 2015 con respecto a 2014 (0,03%). El mayor crecimiento correspondió con la producción de bienes públicos de carácter preferente (6%), mientras que la mayor reducción fue en deuda pública (-15,4%) (**tabla I.19**).

Tabla I.19
Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2008-2015. Gastos. Clasificación económica (miles de euros)

	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%	2013	%	2014	%	2015	%	% var. 14-15
I. Gastos de personal	751.741	25,4	789.196	27,8	801.116	28,9	800.973	32,3	759.607	33,6	746.112	34,1	734.068	34,0	740.025	34,4	0,8
II. Gastos en bienes corrientes y servicios	784.566	26,5	809.541	28,5	822.120	29,7	827.259	33,3	807.968	35,8	805.524	36,8	793.443	36,7	756.748	35,2	-4,6
III. Gastos financieros	52.037	1,8	58.640	2,1	42.390	1,5	44.556	1,8	48.279	2,1	56.727	2,6	49.606	2,3	37.167	1,7	-25,1
IV. Transferencias corrientes	145.118	4,9	151.047	5,3	145.045	5,2	142.755	5,8	127.358	5,6	128.287	5,9	130.196	6,0	151.644	7,1	16,5
V. Fondo de contingencia											4.892	0,2	5.610	0,3	6.821	0,3	21,6
Total Operaciones corrientes	1.733.462	58,5	1.808.424	63,6	1.810.671	65,3	1.815.544	73,2	1.743.213	77,2	1.741.542	79,5	1.712.922	79,2	1.692.406	78,8	-1,2
VI. Inversiones Reales	955.809	32,3	834.040	29,3	785.256	28,3	510.471	20,6	347.222	15,4	281.551	12,9	282.435	13,1	301.905	14,1	6,9
VII. Transferencias de capital	75.885	2,6	86.853	3,1	56.595	2,0	44.056	1,8	41.062	1,8	33.612	1,5	33.209	1,5	35.299	1,6	6,3
Total Operaciones de Capital	1.031.695	34,8	920.893	32,4	841.851	30,4	554.527	22,3	388.284	17,2	315.163	14,4	315.644	14,6	337.204	15,7	6,8
Total Operaciones no Financieras	2.765.157	93,4	2.729.317	96,0	2.652.522	95,7	2.370.071	95,5	2.131.497	94,4	2.056.705	93,9	2.028.566	93,9	2.029.611	94,5	0,1
VIII. Activos Financieros	16.306	0,6	14.355	0,5	17.384	0,6	3.728	0,2	6.697	0,3	5.674	0,3	5.379	0,2	4.381	0,2	-18,6
IX. Pasivos Financieros	180.222	6,1	98.910	3,5	102.507	3,7	108.003	4,4	119.603	5,3	127.662	5,8	127.519	5,9	114.404	5,3	-10,3
Total Operaciones Financieras	196.527	6,6	113.265	4,0	119.891	4,3	111.731	4,5	126.300	5,6	133.336	6,1	132.898	6,1	118.785	5,5	-10,6
Total Ayuntamientos	2.961.684	100,0	2.842.582	100,0	2.772.412	100,0	2.481.802	100,0	2.257.797	100,0	2.190.041	100,0	2.161.464	100,0	2.148.395	100,0	-0,6

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Los saldos de deuda viva de los ayuntamientos de Castilla y León, según los datos disponibles a 31 de diciembre de 2015 muestran un total de 1.029,45 millones de euros de deuda viva a esa fecha. Los ayuntamientos de todas las provincias redujeron su deuda, sumando una reducción de 82,71 millones de euros (-7,44%).

En cuanto a las **inversiones estatales** a Castilla y León le corresponden en los presupuestos de 2015 un total de 1.757,9 millones de euros (el 13% del total), 340,89 más que en 2014, es decir, un aumento del 24,1%. Como en ejercicios anteriores, las Comunidades Autónomas con mayores dotaciones en 2015 son Andalucía, Castilla y León, Galicia y Cataluña (todas ellas por encima de los 1.000 millones, representando el 15,5%, 13,1%, 10,6% y 8% del total de la inversión pública, respectivamente). A estas cuantías solo se aproxima la Comunidad de Madrid, que supera los 900 millones de euros (**tabla I.20**).

Tabla I.20
Distribución de la inversión pública real⁽¹⁾ de los Presupuestos Generales del Estado, 2012-2015 (millones de euros)

	2012		2013		Var. 12-13		2014		Var. 13-14		2015		Var. 14-15	
	Total	%	Total	%	absoluta	%	Total	%	absoluta	%	Total	%	absoluta	%
Andalucía	2.030,36	12,7	1.786,04	8,4	-244,32	-12,0	1.831,05	14,7	45,01	2,5	2.080,03	15,5	248,98	13,6
Aragón	471,55	2,9	374,81	1,8	-96,74	-20,5	368,69	3,0	-6,12	-1,6	392,84	2,9	24,15	6,6
C. Ceuta	49,88	0,3	47,71	0,2	-2,17	-4,4	53,86	0,4	6,15	12,9	31,99	0,2	-21,87	-40,6
C. Foral Navarra	79,98	0,5	36,16	0,2	-43,82	-54,8	72,05	0,6	35,89	99,3	96,25	0,7	24,20	33,6
C. Melilla	33,03	0,2	29,48	0,1	-3,55	-10,8	30,82	0,2	1,34	4,5	37,89	0,3	7,07	22,9
Canarias	345,64	2,2	320,35	1,5	-25,29	-7,3	289,83	2,3	-30,52	-9,5	302,49	2,3	12,66	4,4
Cantabria	125,86	0,8	162,57	0,8	36,72	29,2	200,84	1,6	38,26	23,5	232,44	1,7	31,60	15,7
Castilla y León	1.608,74	10,0	1.611,11	7,6	2,37	0,1	1.417,01	11,4	-194,09	-12,0	1.757,90	13,1	340,89	24,1
Castilla-La Mancha	896,40	5,6	648,36	3,0	-248,04	-27,7	524,43	4,2	-123,93	-19,1	606,01	4,5	81,58	15,6
Cataluña	1.414,51	8,8	1.267,05	6,0	-147,46	-10,4	948,89	7,6	-318,16	-25,1	1.071,29	8,0	122,40	12,9
C. Valenciana	1.070,60	6,7	714,18	3,4	-356,42	-33,3	653,68	5,3	-60,50	-8,5	824,76	6,1	171,08	26,2
Extremadura	399,56	2,5	355,86	1,7	-43,70	-10,9	372,48	3,0	16,62	4,7	388,69	2,9	16,21	4,4
Galicia	1.763,90	11,0	1.354,82	6,4	-409,08	-23,2	1.390,41	11,2	35,59	2,6	1.418,60	10,6	28,19	2,0
Illes Balears	143,26	0,9	78,49	0,4	-64,77	-45,2	74,32	0,6	-4,17	-5,3	138,19	1,0	63,87	85,9
La Rioja	75,04	0,5	64,44	0,3	-10,60	-14,1	91,83	0,7	27,39	42,5	94,91	0,7	3,08	3,4
Madrid	1.258,30	7,8	1.042,51	4,9	-215,79	-17,1	906,88	7,3	-135,63	-13,0	980,96	7,3	74,08	8,2
País Vasco	521,75	3,3	350,36	1,6	-171,39	-32,8	320,25	2,6	-30,11	-8,6	364,02	2,7	43,77	13,7
Principado Asturias	522,18	3,3	437,63	2,1	-84,56	-16,2	312,82	2,5	-124,81	-28,5	342,76	2,5	29,94	9,6
Región de Murcia	400,56	2,5	433,10	2,0	32,53	8,1	319,49	2,6	-113,60	-26,2	444,33	3,3	124,84	39,1
Total regionalizable	13.211,11	82,4	11.115,03	52,3	-2.096,08	-15,9	10.179,64	82,0	-935,39	-8,4	11.606,35	86,3	1.426,71	14,0
No regionalizable	2.780,55	17,3	2.315,54	10,9	-465,01	-16,7	2.205,40	17,8	-110,14	-4,8	1.809,07	13,5	-396,33	-18,0
Exterior	42,27	0,3	25,66	0,1	-16,61	-39,3	29,94	0,2	4,28	16,7	26,20	0,2	-3,74	-12,5
Total inversión Pública	16.033,93	100,0	13.456,23	63,0	-2.577,70	-16,1	12.414,98	100,0	-1.041,25	-7,7	13.441,62	100,0	1.026,64	8,3

Nota: ¹Incluye Estado, OO.AA., Otros Organismos Públicos, Seguridad Social, Sector Público Empresarial y Fundacional y Fondos de Compensación Interterritorial, en su partida de Fondo de Compensación.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a partir de los Presupuestos Generales del Estado y de la Seguridad Social 2015.

Atendiendo a los diferentes agentes que intervienen en la ejecución de las inversiones estatales, el mayor porcentaje de participación corresponde en 2015 al subsector Público Empresarial y Fundacional con un 79,4%, más de cuatro veces que el subsector Estado, Organismos Autónomos y Otros Organismos Públicos que financia el 18,9% del total de la inversión y se completa con las inversiones con origen en transferencias del Fondo de Compensación Interterritorial que representan el 0,8% y las que realiza la Seguridad Social por el 0,9% restante. Los datos correspondientes al Fondo de Compensación excluyen los del Fondo Complementario, por no ir destinados a inversiones, sino a gasto corriente asociado a dichas inversiones.

Las inversiones previstas por el subsector Estado, Organismos Autónomos y Otros Organismos Públicos para 2015 en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León ascienden a 332,36 millones de euros, aumentando un 24,3% respecto a 2014. Un año más fueron los Ministerios de Fomento y Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente los que concentraron el 94,3% del total de la inversión.

Por lo que respecta a las inversiones del subsector Público Empresarial y Fundacional, se presupuestaron para el ejercicio 2015, 1.395,8 millones de euros, cifra superior a la del año anterior en un 24%. De estos recursos, una parte importante continúa asignada en 2015 al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) para las líneas de alta velocidad.

La distribución de la inversión por provincias, pone de manifiesto que en cinco de ellas aumentó (Ávila, Burgos, León, Palencia y Segovia) y en cuatro se redujo (Salamanca, Soria, Valladolid y Zamora) con respecto a 2014. En primer lugar se sitúa la provincia leonesa debido a las obras de la línea de alta velocidad Venta de Baños-Palencia-León-Asturias. Destaca el aumento experimentado por Burgos, también debido a la construcción de la línea de alta velocidad Valladolid-Burgos-Vitoria.

El resultado de la distribución regional del total los Fondos de Compensación Interterritorial, para Castilla y León en 2015 fue de 18,6 millones de euros (cuadro 1.8.3-9), de los que 13,9 provienen del Fondo de Compensación y 4,6 del Fondo Complementario, lo que supone un descenso del 11% respecto de la dotación de 2014. Teniendo en cuenta que los recursos de los FCI permanecen constantes y que tan solo ha cambiado su reparto, la cuota de participación de Castilla y León en el montante asignado a las diez Comunidades Autónomas beneficiarias (y dos Ciudades Autónomas) se sitúa para el año 2015, en el 4,3% (en 2014 un 4,8%), por debajo de Andalucía, la Comunidad Valenciana, Canarias, Galicia, Castilla-La Mancha, Extremadura y Murcia. Si se compara el porcentaje de participación del año 2015 respecto de 2014, Castilla y León pierde ligeramente cuota de participación en los Fondos de Compensación Interterritorial en- 0,5 puntos porcentuales.

En términos de población, Castilla y León se encuentra por debajo de la media de las Comunidades Autónomas receptoras de estos fondos, al recibir de los citados fondos 7,52 euros por habitante (de 15,95 euros por habitante en la media de comunidades autónomas receptoras), lejos de los 24,35 que corresponden a Extremadura. De hecho, cuando se considera la dotación total de los Fondos de Compensación Interterritorial por habitante, Castilla y León ocupa el penúltimo lugar en 2015, superando solo a Cantabria.

Estrategias públicas de desarrollo y promoción empresarial

El Directorio Central de Empresas (DIRCE), en su última actualización, refleja que en Castilla y León había en 2015 más empresas activas que en 2014 (+1,03%). En España también creció el número de empresas y lo hizo con mayor intensidad (+2,17%). Con estos resultados se rompe la tendencia de los seis años anteriores en que de forma ininterrumpida se registraron disminuciones en el número de empresas, tanto a nivel regional como nacional, aunque aún no se han alcanzado las cifras alcanzadas en 2008, cuando se llegó a los valores más elevados de la serie histórica del INE.

La evolución en función del tamaño de las empresas por número de asalariados pone de relieve una gran similitud entre el tejido empresarial de Castilla y León y el del conjunto de España, con un claro predominio de las empresas de menor dimensión, más acentuado en nuestra Comunidad. Así, el número de empresas sin asalariados, a 1 de enero de 2015 ascendía en Castilla y León a 87.183, un 3,7% más que en la misma fecha de 2014, y en España este tipo de empresas se cifraba en 1.754.002, un 4,9% más. Sin embargo, las microempresas y las pequeñas empresas regionales, que representan el 98,97% de las empresas que cuentan con algún asalariado, disminuyeron en 2015 un 2%. En cuanto a las empresas medianas y grandes, que en Castilla y León suponen tan solo el 0,48% del total, crecieron en 2015 un 2%.

Con respecto a las actuaciones de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial, y más en concreto, a los **Préstamos reembolsables con financiación BEI**, cabe señalar que en 2015 se redujo el número de préstamos BEI concedidos a las empresas de Castilla y León con respecto a 2014 (11 frente a 35), volviendo a registrarse los valores de 2013. Las necesidades financieras de los proyectos para los que se concedieron préstamos fueron un 67,2% inferiores a las del año anterior, y ascendieron a 30.875.978 euros. El importe de los préstamos, por su parte, disminuyó también, un 67,3% alcanzando los 18.282.951.

En cuanto a los **Préstamos reembolsables para proyectos de I+D**, durante 2015 se volvió a reducir el número de proyectos aprobados (de 20 en 2014 a 8 en 2015), así como el presupuesto total financiable que alcanzó 3.511.490 euros (-56% respecto a 2014) y el importe de los préstamos concedidos (-80%)

En el mismo sentido evolucionó el **Programa ADE Financia**, que registró una reducción en el número total de proyectos aprobados en 2015 de un 61,3% respecto al ejercicio 2014, pasando de 910 a 352. La inversión subvencionable ascendió a 45.505.415 euros, esto es, se redujo en un 45,2%. El importe de los préstamos fue de 40.903.700 euros, con una disminución del 48,4% y, en cuanto a la bonificación de intereses el montante alcanzó 1.970.378 euros, un 63,7% inferior al correspondiente a 2014

En cuanto a los **Fondos de Capital Riesgo**, durante el ejercicio 2015 se han realizado aportaciones al Fondo de Capital Riesgo Tecnológico pero no al Fondo de Capital Riesgo-Capital Semilla. Se amplió la aportación al Fondo de Capital Riesgo Tecnológico a cuatro expedientes frente a un único expediente en 2014. La aportación aumentó un 80%, hasta alcanzar 1.157.293 euros y la inversión total se triplicó, llegando a 10.926.984 euros.

La superficie real bruta de **suelo industrial** en el conjunto de la Comunidad, ascendía el 31 de diciembre de 2015 a 32.644.848 metros cuadrados, y la superficie real disponible a 4.607.916 metros cuadrados. Valladolid, con 8.854.689 metros cuadrados, es la provincia con más suelo industrial, el 27,1% del total, aunque únicamente un 8,6% está disponible. La provincia de León por su parte cuenta con el mayor porcentaje de suelo industrial disponible de la Comunidad Autónoma, 1.113.689 metros cuadrados, que representan el 24,2%. Hay que destacar que en la provincia de Salamanca no existe ni un metro cuadrado de superficie industrial disponible en la actualidad.

En cuanto a las principales **actuaciones de internacionalización** durante 2015, hay que señalar que en materia de información, tras los incrementos de los últimos años, se registró un descenso de la actividad, mientras por el contrario, la evolución en materia de promoción en conjunto se incrementó.

También aumentó la actividad de la Red Internacional de Promotores de Comercio Exterior de Castilla y León, que se reorganizó en 2014. Como resultados más destacables se puede mencionar que los showrooms se han multiplicado por 6, los encuentros y las entrevistas casi se quintuplicaron y únicamente se redujo el número de ferias (de 15 en 2014 a 10 en 2015).

A lo largo de 2015 se han prestado desde la Red Exterior de **ICEX España Exportación e Inversiones** un total de 105 Servicios Personalizados a empresas de Castilla y León, uno menos que en 2014. Aunque los resultados no son totalmente homogéneos, al aparecer nuevas actuaciones y desaparecer otras, se observa una disminución de la actividad (se pasa de 1.384 actuaciones en 2014 a 724 en 2015), especialmente en Pabellones Oficiales (-78,9%) y en Promoción de Inversiones (-87,8%).

En 2015 la sociedad **ADE Gestión SODICAL** continuó ampliando su cartera de clientes, y el número de operaciones. Al igual que en 2014, se observa un ligero retroceso en la participación de las inversiones destinadas al Arranque de actividad, mientras las inversiones destinadas a la expansión mantuvieron la misma participación sobre el total. Si se analiza el destino de las inversiones por sectores, fueron las empresas agroalimentarias, las químico-farmacéuticas-biotecnología, y otras industrias transformadoras las principales destinatarias de las nuevas inversiones. Por otra parte, crecieron las desinversiones en número y en importe, con lo cual el valor total de la cartera se redujo hasta los 27,8 millones de euros.

En 2015 la actividad de **IBERAVAL** muestra una recuperación del riesgo avalado y de las operaciones realizadas, tras los descensos de 2013 y 2014. Se registraron incrementos en todos los sectores a excepción de Construcción, y fue de nuevo el sector primario el de mayor crecimiento, seguido por el sector servicios y el sector industrial. Si los resultados se analizan atendiendo al prestamista, la evolución fue positiva en todos los casos (**tabla I.21**).

Tabla I.21
Evolución interanual del riesgo vivo avalado por IBERAVAL, 2014 y 2015
(cuantía en euros)

		Riesgo vivo avalado atendiendo a la actividad de la empresa			
		31/12/2014	31/12/2015	% Var.	Partic. 2015 %
Primario	Nº	407	510	25,31	4,28
	Cuantía	24.499.654	31.868.046	30,08	5,59
Industrial	Nº	1.740	1.858	6,78	15,58
	Cuantía	118.059.028	118.182.118	0,10	20,73
Construcción	Nº	1.943	1.836	-5,51	15,39
	Cuantía	65.031.499	61.575.434	-5,31	10,80
Terciario	Nº	6.764	7.724	14,19	64,76
	Cuantía	309.528.156	358.392.248	15,79	62,87
Total	Nº	10.854	11.928	9,89	100,00
	Cuantía	517.118.337	570.017.846	10,23	100,00
		Riesgo vivo avalado atendiendo al prestamista			
		31/12/2014	31/12/2015	% Var.	Partic. 2015 %
Entidades Crédito	Nº	5.741	6.223	8,40	52,17
	Cuantía	404.377.924	425.310.884	5,18	74,61
Proveedores	Nº	136	193	41,91	1,62
	Cuantía	3.479.821	5.880.364	68,98	1,03
Admón. Publicas	Nº	4.961	5.458	10,02	45,76
	Cuantía	108.386.864	137.341.007	26,71	24,09
Otros	Nº	16	54	237,50	0,45
	Cuantía	873.728	1.485.591	70,03	0,26
Total	Nº	10.854	11.928	9,89	100,00
	Cuantía	517.118.337	570.017.846	10,23	100,00

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En 2015 se concedieron **ayudas para apoyar a las industrias agroalimentarias** en el Marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020. La distribución provincial de estas ayudas muestra que la provincia de Burgos fue la que más ayudas recibió en 2015, seguida por las provincias de Soria, Palencia y Valladolid .En el resto de provincias no se registraron expedientes para este tipo de ayuda (*tabla .22*).

Tabla I.22
Ayudas concedidas en 2015 de apoyo a inversiones en industrias agroalimentarias en el Marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020. Medida 4.2

Provincia	Expedientes	Inversión	Subvención
Ávila	0	0,0	0,0
Burgos	1	72.082.100,0	25.992.805,3
León	0	0,0	0,0
Palencia	4	22.484.747,3	8.993.898,9
Salamanca	0	0,0	0,0
Segovia	0	0,0	0,0
Soria	3	28.539.403,1	11.415.761,2
Valladolid	1	5.404.703,8	2.161.881,5
Zamora	0	0,0	0,0
Total	9	128.510.954,1	48.564.346,9

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Con respecto a la actividad de **ADE Rural**, durante 2015 se han llevado a cabo actuaciones de apoyo económico a emprendedores y empresas ya constituidas en el medio rural, a través de Microcréditos ADE Rural y del Programa ADE Financia.

Con respecto a los Microcréditos ADE Rural que son concedidos a tipo de interés cero, en el ejercicio 2015 se han formalizado 45 operaciones de préstamos de inversiones y circulante para proyectos de emprendedores y empresas del medio rural (20 menos que en 2014), por un importe total de 2,2 millones de euros (1.000.500 euros menos que en 2014) (**tabla I.23**).

Tabla I.23
Microcréditos ADE Rural por sectores, 2015

Sector	%	Nº	Importe (euros)
Agrario y Agroalimentario	53	24	1.354.000
Comercio	18	8	241.000
Hostelería	9	4	107.000
Industria	0	0	0
Servicios	20	9	44.000
Total	100	45	2.196.000

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Infraestructuras de transporte y telecomunicaciones

Los resultados de las inversiones en principales proyectos de infraestructuras competencia del Ministerio de Fomento en 2015 ascendieron en el conjunto de España a 10.237 millones de euros, un 21% menos que en 2014, correspondiendo 4.964 millones de euros a la Administración del Estado, 2.636,6 millones de euros a las Comunidades Autónomas y 2.636,1 millones de euros a la Administración Local. La licitación se incrementó en seis Comunidades Autónomas, Ceuta y Melilla, encabezadas por Navarra y Castilla y León.

En nuestra Comunidad Autónoma destaca la licitación del Ministerio de Fomento, que ascendió a 3.544 millones de euros, lo que supone una disminución de un 26% respecto del año 2014, motivada fundamentalmente por el descenso en la licitación de nuevas obras de líneas ferroviarias de alta velocidad, ante la finalización de algunas obras en las líneas AVE en 2015, como el AVE a Palencia y León y a Zamora.

La importancia de las licitaciones del Ministerio de Fomento en Castilla y León, no residen tanto en el montante económico, sino en la relevancia de la actuación en sí misma. En concreto, en las vías de gran capacidad destacan las obras de la conversión en autovía de la circunvalación de Segovia, SG-20, y las obras de mejora de la capacidad y la funcionalidad de la A-62 entre Venta de Baños y Tordesillas.

En materia ferroviaria las principales inversiones se han destinado al mantenimiento de las instalaciones de la línea aérea de contacto (catenaria) y sistemas asociados en la LAV Valladolid-León, a la remodelación de la línea aérea de contacto (catenaria) en accesos y estación de Burgos, al suministro, montaje, pruebas y puesta en servicio de los detectores de caída de objetos a la vía en la Variante de Pajares, a las obras de nueva estación de alta velocidad en Medina del Campo, al suministro y transporte de carril entre Zamora y Pedralba de la Pradería (LAV Olmedo-Zamora-Orense), al suministro y transporte de traviesas entre Zamora y el túnel de Padornelo (LAV Olmedo-Zamora-Orense), a la ejecución y mantenimiento de las instalaciones de protección civil y seguridad de los túneles entre Zamora y Pedralba de la Pradería (LAV Olmedo-Zamora-Orense), y a las obras de Integración del ferrocarril en León.

Los datos relativos al Programa de Infraestructuras Viarias de la Junta de Castilla y León muestran un crecimiento en la inversión ejecutada durante 2015, del 13%, con incrementos en todas las provincias castellanas y leonesas.

Con respecto al Plan Regional de Carreteras 2008-2020, la situación económica y presupuestaria de los últimos ejercicios económicos y hasta el año 2015, se traducido en que desde la Administración Autonómica se haya priorizado el destino de recursos al estricto mantenimiento y conservación de la red regional de carreteras en detrimento de otras actuaciones

El Consejo desea hacer una llamada de atención sobre la falta de disponibilidad de datos estadísticos sobre transporte por ferrocarril, que han impedido realizar un análisis de los resultados de este servicio en nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo que se refiere a la actividad de los aeropuertos castellanos y leoneses durante el año 2015, hay que señalar que los resultados globales muestran resultados positivos, con un leve crecimiento en el tráfico de pasajeros y un mayor incremento en el número de operaciones y en el volumen de carga transportada.

El aeropuerto de Villanubla (Valladolid) continúa concentrando el mayor porcentaje de pasajeros (75,5% en 2015), mientras que el mayor volumen de operaciones correspondió de nuevo al aeropuerto de Salamanca (48,4% del total), donde funciona una escuela de pilotos, seguido por el aeropuerto de Valladolid (27,9%).

El tráfico de pasajeros en el resto de aeropuertos regionales en su conjunto no alcanza los 40.000. Del total de pasajeros 38.680 corresponden al aeropuerto de León, 23.013 al de Salamanca y 8.986 al aeropuerto de Burgos.

RECOMENDACIONES DEL CAPÍTULO I

LA ECONOMÍA DE CASTILLA Y LEÓN EN 2015

ÍNDICE

- **Evolución de la economía de nacional y regional**
- **Agricultura y Ganadería**
- **Industria**
- **Energía**
- **Construcción**
- **Servicios**
- **Tecnología e investigación**
- **Sector público en Castilla y León**
- **Estrategias de desarrollo y promoción empresarial**
- **Infraestructuras de transporte y telecomunicaciones**

Evolución de la economía nacional y regional

En el año 2015 la economía española intensificó tanto el ritmo de crecimiento del año anterior como el de creación de empleo. Los factores que contribuyeron a este resultado son en buena parte exógenos, como los sucesivos descensos en el precio del petróleo, los estímulos de la política monetaria del Banco Central Europeo, un cambio euro dólar más competitivo y una política fiscal más relajada que años anteriores para incrementar la demanda. Es previsible no obstante, que el agotamiento progresivo de algunos factores de paso a tasas de crecimiento más moderadas a corto y medio plazo.

El Banco de España en su Informe Anual 2015 señala que la actual fase de recuperación está favoreciendo el restablecimiento de los principales equilibrios macrofinancieros de la economía española, que, a su vez, repercuten positivamente en la capacidad de crecimiento. Los avances han sido más perceptibles en el ámbito del empleo, la competitividad, el desendeudamiento privado y la estabilización e incipiente recuperación del sector inmobiliario, así como en el proceso de saneamiento y la reestructuración del sector financiero. No obstante, todavía persisten retos significativos, entre los que destacan la necesidad de reducir el elevado desempleo y aumentar la calidad y estabilidad del empleo, culminar el proceso de desapalancamiento privado y retomar una senda de expansión fiscal compatible con una reducción sostenida de la deuda pública, aproximando

el gasto público a los niveles de los países de nuestro entorno, para lo cual es indispensable la recuperación de la masa salarial en términos PIB no solo como elemento de justicia social que garantice un reparto justo de la productividad entre los factores trabajo y capital, sino por el efecto positivo que esto tiene en la dinamización de la economía por la vía del incremento de la demanda agregada.

Las estimaciones de crecimiento varían, como es habitual, en función del organismo o agencia que realice la valoración. Según la Contabilidad Regional del Instituto Nacional de Estadística, la tasa de crecimiento anual del PIB de Castilla y León fue del 2,9%, tres décimas inferior al registrado por la economía española (+3,2%). Castilla y León ocupó en 2015 la decimocuarta posición en el conjunto de Comunidades Autónomas en cuanto al incremento del PIB, siendo La Comunidad Valenciana, Madrid, Cataluña y Baleares las Comunidades con mayor dinamismo económico, y Cantabria, Aragón y La Rioja las de menor crecimiento. El resultado muestra que la configuración del sistema productivo de nuestra Comunidad presenta una elasticidad por debajo de la media en el ritmo de reactivación de su economía, lo que tiende a reducir su peso relativo en el total de la economía española.

La gran duración de la crisis en algunos países europeos como España provoca que sus efectos negativos se prolonguen en el tiempo tanto en el mercado laboral como en la recuperación del tejido empresarial y en las condiciones de vida de la población que sigue sin percibir de forma suficiente los efectos positivos del cambio de tendencia de la economía.

Para el CES sigue siendo prioritario que la recuperación económica implique una recuperación social. Y esto no será posible si no se empiezan a recuperar derechos sociales perdidos a lo largo de los últimos años. Es imprescindible reducir las tasas de pobreza y exclusión social generando empleo de calidad e incrementando el poder adquisitivo salarial que ha estado disminuyendo desde 2009; y también es necesario impulsar políticas públicas de inversión con una dotación presupuestaria suficiente para mejorar servicios públicos esenciales, recuperar población y conseguir una mayor cohesión territorial.

Según la Contabilidad Regional de Junta de Castilla y León, el comportamiento de la demanda interna en 2015 fue positivo, con una aportación al crecimiento de 2,6 puntos porcentuales (lo que supone un crecimiento de 2,2 puntos respecto a la aportación registrada en 2014). El sector exterior por su parte aportó 0,5 puntos porcentuales a la demanda (1 punto en 2014).

Desde la perspectiva de la oferta, en 2015 destaca el crecimiento del 3,1% registrado por la construcción, que alcanzó valores positivos por primera vez desde el inicio de la crisis (-1,6% en 2014). Se mantiene la contribución positiva de la industria, con una variación del 2,2% (-3% en 2014) y del sector servicios, que creció un 3,4% (+1,4% en 2014). Por su parte el sector primario, que había registrado una fuerte caída en 2014 (-2,3%) volvió a registrar una tasa de variación positiva del 2,4%.

En cuanto al sector exterior, tanto las exportaciones como las importaciones volvieron a registrar máximos históricos, con tasas de variación positivas en ambos casos y especialmente significativa para las exportaciones. Sin embargo, avanza con menor celeridad de lo deseable la

diversificación de nuestras exportaciones, tanto en productos como en destinos, aspecto que se debe mejorar ya que es uno de los factores en que debe sustentarse el modelo económico de nuestra economía, así como en el incremento de su valor añadido. Para ello es necesario reducir en lo posible las importaciones de bienes y ampliar la actividad exportadora de nuestras empresas hacia nuevos países.

El CES de Castilla y León considera que la economía de la Comunidad debe tender a un mayor grado de complejidad tecnológica, industrial y de relaciones comerciales exteriores, y que resulta imprescindible identificar las debilidades y fortalezas de nuestro sistema productivo, para tratar de hacerlo más eficiente y aumentar el peso de nuestra economía en el total nacional, buscando siempre una mejora en las condiciones de vida de todos los ciudadanos.

El Consejo insiste en la importancia de que las políticas económicas no se centren exclusivamente en estrategias coyunturales, y que persigan objetivos a más largo plazo. Debe tenerse en cuenta la necesidad de mejorar factores como el poblacional, el modelo productivo, la estructura del tejido empresarial y el nivel de rentas de nuestra ciudadanía, aprovechando las oportunidades que nos brindan factores endógenos tales como la situación geográfica y los recursos, junto con un capital humano muy bien formado.

El CES considera que si queremos crecer y ser competitivos es necesario incrementar la productividad pero sin deteriorar la calidad del empleo ni reducir los derechos laborales. Sólo así se conseguirá impulsar la demanda agregada tanto por el incremento del consumo de los hogares como por la mejora en la inversión empresarial.

Una vez constatado que el modelo de crecimiento seguido durante el periodo de expansión, liderado por el sector de la construcción, además de ser insostenible, facilitó la acumulación de los desequilibrios macroeconómicos que nos llevaron a la crisis más dura y más larga en muchas décadas, se trata de encontrar una nueva estructura productiva con un mayor desarrollo de la industria más avanzada tecnológicamente así como de los servicios, tanto dentro del área privada (servicios a empresas fundamentalmente) como del área pública (sanidad, educación y servicios sociales), todo ello acompañado de una mayor aportación de valor añadido, para lo que será necesario volver a impulsar las políticas de I+D+i que se han visto recortadas en los últimos años.

El CES considera que hay que favorecer la modernización del tejido y la actividad empresarial, incrementando el esfuerzo inversor que permita avanzar en la economía del conocimiento y en actividades de alto valor tecnológico, así como el desarrollo de infraestructuras para la ubicación de empresas tanto en el medio urbano como en el medio rural de nuestra Comunidad Autónoma. Este proceso debe de acompañarse de una reforma empresarial que favorezca un aumento del tamaño de nuestras empresas, con el propósito de incrementar la competitividad de nuestro tejido productivo y la generación de empleo de calidad.

El actual panorama económico sigue siendo preocupante, y el CES considera necesario combinar medidas de estabilidad presupuestaria, que actúen directamente sobre el equilibrio entre gastos e ingresos, con una política fiscal capaz de asegurar ingresos públicos necesarios para

atender a los servicios públicos y para adoptar medidas de impulso y estímulo económico. Dado que los objetivos de déficit público se han relajado algo, al Consejo le parece importante que se fortalezcan los gastos e inversiones públicos que tienen un mayor impacto social tanto en términos de utilidad para los ciudadanos como en el potencial efecto corrector sobre el desempleo, que sigue siendo el principal problema de nuestra economía.

Para el CES es prioritario que la recuperación económica consista en una verdadera recuperación social y de las personas, evitando que los niveles de desigualdad y pobreza registrados durante la crisis económica se cronifiquen en nuestra comunidad y se conviertan en problemas estructurales. Para lograrlo es necesario dotarnos de más derechos sociales y de mejores políticas públicas que garanticen la equidad, el empleo de calidad, el poder adquisitivo de los salarios y la prestación de servicios públicos esenciales de calidad. Hacerlo correctamente y con una dotación presupuestaria suficiente podría permitir además del incremento de la cohesión social, frenar la pérdida de población y cohesionar los territorios más desfavorecidos mediante el impulso de su desarrollo económico y social.

Este objetivo debe constituir la centralidad del escenario político y social que permita la construcción de un proyecto colectivo de oportunidades, máxime si tenemos en cuenta la situación de desafección política que en estos momentos se vive en todo el mundo y especialmente en España. Únicamente a través del compromiso político, social e institucional, que facilite el entendimiento entre todos los agentes, será posible afrontar con eficacia los enormes retos que supone la mejora de las condiciones de vida de las personas que vivimos en Castilla y León y la reducción de las desigualdades sociales, más allá de la propia recuperación económica.

El CES recomienda a la Junta de Castilla y León mantener y fortalecer el papel que los agentes económicos y sociales tienen en el Diálogo Social, seña de identidad de nuestra región en materia de concertación y consenso, orientándolo de forma decisiva hacia las políticas de formación, protección social, empleo y competitividad.

Agricultura y Ganadería

Con carácter general, en materia agraria el Consejo Económico y Social considera necesario que se pongan en marcha las distintas medidas que la Junta de Castilla y León ha anunciado para dar un impulso al sector agrario y agroalimentario de Castilla y León, entre ellas, completar el desarrollo normativo de la Ley agraria, aprobar la directriz para fomentar la participación de la mujer en el sector agrario y agroalimentario, presentar los mapas de formación agraria y agroalimentaria y de investigación de la industria agroalimentaria.

El **rejuvenecimiento del sector** junto con un esfuerzo importante por favorecer la **incorporación de la mujer** a esta actividad, siguen siendo objetivos prioritarios a lograr en opinión de este Consejo.

Otro aspecto muy vinculado a estos dos es la modernización de explotaciones, priorizando aquellas que se encuentren dentro de los sectores incluidos en Agrohorizonte 2020.

El CES considera imprescindible para el desarrollo del sector agrario lograr una mayor **profesionalización** de las personas que trabajan en el mismo tanto desde la perspectiva del empresario como del trabajador, y mejorando la **calidad en el empleo**.

Este Consejo considera fundamental lograr la coordinación de los tres ejes de la **cadena de valor**, productores, industrias y consumidores, como estrategia necesaria para avanzar en el desarrollo de los sectores agroganadero y agroindustrial.

El Comisario europeo de Agricultura y Desarrollo Rural ha confirmado recientemente la intención de la Comisión Europea de prorrogar la fecha en la cual los Estados miembros podrán efectuar los **pagos directos de la PAC**, del 30 de junio actual al 15 de octubre. Esta iniciativa responde a las dificultades que una serie de Estados miembros han tenido para realizar sus pagos antes de la fecha límite inicial del 30 de junio y significa que los pagos se podrán seguir haciendo sin la aplicación de ninguna de la morosidad en el Estado miembro. No obstante, teniendo en cuenta que Castilla y León siempre ha sido una de las primeras comunidades autónomas en ejecución de los pagos y la dependencia que muchos agricultores tienen de esos pagos directos, este Consejo entiende que no sería preciso utilizar esta excepcionalidad e insta a la Junta de Castilla y León a que mantenga el calendario habitual para finalizar los pagos antes del 30 de junio.

Los próximos meses van a ser fundamentales para el **sector remolachero** regional ante la cercanía del final de las cuotas de azúcar en 2017. Aunque en nuestro país, los acuerdos con la Industria Azucarera dan cierta estabilidad hasta 2020, la alta volatilidad de los precios internacionales podría finalmente afectar al sector, por lo que este Consejo recomienda a las Administraciones que estén vigilantes para que la liberalización no termine generando efectos negativos en el sector productor como está pasando en el sector lácteo.

El **vacuno de leche** atraviesa uno de los peores momentos de su historia. El modelo productivo de este sector de actividad está viviendo, desde hace años, un importante cambio que le está llevando hacia explotaciones de mayor tamaño, redimensionando las existentes, con el objetivo de mejorar la rentabilidad y productividad de las granjas. Además, la eliminación de las cuotas lácteas se ha unido a la estrategia de industria y distribución para tratar de controlar todo el sector.

Las medidas puestas en marcha por la Comisión Europea a través del denominado Paquete Lácteo no han dado ningún fruto y los contratos con la Industria no ofrecen ninguna estabilidad al sector, al ofrecerle al ganadero un precio de compra por debajo de los costes de producción.

El Consejo considera que podría resultar adecuada la puesta en marcha transitoriamente de un sistema de compensación a los ganaderos que se vean obligados a abandonar la producción por causas de fuerza no imputables a su voluntad, como podría ser la falta de contrato o que los precios amparados por los mismos no cubran los costes de producción.

El CES propone al gobierno regional que intervenga en este sentido; que ponga en marcha lo antes posible el Instrumento de estabilización de ingresos contemplado en el PDR y el Mediador de la Cadena Agroalimentaria recogido en la Ley Agraria y que se identifiquen y promocionen todos los productos lácteos de nuestra tierra.

A pesar de sus fortalezas, el **sector porcino** español ha vivido una seria crisis motivada por el veto ruso. Desde el CES se recomienda a la Junta de Castilla y León que apoye a los ganaderos del sector porcino especialmente en materia de internacionalización y búsqueda de mercados alternativos.

El Consejo considera que el problema de los **ataques al ganado** por parte de la fauna salvaje (especialmente aves necrófagas y lobos) radica en buena medida en el asentamiento de esos animales, que está obligando a los ganaderos a aplicar prácticas más conservadoras, evitando desplazar su ganado a zonas con riesgo de ser atacado, lo que supone asumir un consumo de piensos más elevado de lo normal y, por consiguiente, un incremento en los costes de producción. Los constantes ataques sufridos en los rebaños por la fauna salvaje provocan, no sólo pérdidas económicas, sino también transmisiones de enfermedades.

En base a esto, desde el CES se apoya la petición a la Junta de Castilla y León para que elabore un plan de control poblacional de buitres y, sobre todo, que los daños causados por los ataques de la fauna salvaje se compensen de inmediato a través de un plan de indemnizaciones ágil e independiente del lugar donde se produzcan los daños.

Otro aspecto importante es la **sanidad animal**, una de las principales preocupaciones de nuestros ganaderos, que son conscientes de que un libre mercado dentro de la Unión Europea exigen una cabaña ganadera que responda a unos parámetros internacionalmente reconocidos en esta materia.

El CES considera necesario evitar que enfermedades comunes con la especie humana tengan como fuente de contagio las explotaciones ganaderas o los alimentos que consumimos, pues uno de los factores que más influye en la rentabilidad de la producción animal es el buen estado de salud del rebaño, ya que únicamente un animal sano puede alcanzar las mejores producciones y los mayores índices de conversión de piensos y forrajes en proteína animal.

En esta labor de mejorar la sanidad animal, el propio ganadero juega un papel crucial, y desde la Administración Autónoma se les debe informar adecuadamente y garantizar un adecuado control del sector intermediario que gestiona el mercado, así como asegurar que la ejecución de las campañas oficiales de saneamiento ganadero se haga por parte de veterinarios oficiales con conocimientos e independencia contrastados.

Este Consejo insta al gobierno regional para que adopte iniciativas conjuntas con las restantes Comunidades Autónomas españolas, especialmente con las limítrofes, que traten de acabar con la aplicación de criterios dispares y de homogeneizar estatutos sanitarios que en la actualidad son diferentes y se consulte a la comunidad científica de la efectividad de las pruebas que se realizan.

Desde el CES creemos importante fomentar la creación de organizaciones de productores que permitan la **comercialización conjunta**, adecuando las dimensiones mínimas exigidas para estas

entidades en proporción con la distribución de los rebaños en el territorio; contemplar incidencias que afectan al sector, en especial las de tipo meteorológico, sanitario y los ataques de la fauna salvaje, requisito indispensable para poder acceder a las ayudas asociadas al ovino y caprino en la nueva regulación de la PAC 2014-2020 y fomentar la presencia de mataderos en el territorio que permitan gestionar la producción de proximidad y la venta en circuitos cortos.

Continuar apostando por el distintivo de calidad Tierra de Sabor, por las figuras de calidad diferenciada como **Denominación de Origen e Indicación Geográfica Protegida** y los **alimentos artesanos**, que vinculan e identifican los alimentos castellanos y leoneses de alta calidad con nuestro territorio.

La industria agroalimentaria se analiza con detalle dentro de las recomendaciones del sector industrial, ya que, aunque es una actividad fuertemente vinculada al sector agrario, ha tenido una evolución en los últimos años que ha incrementado su participación en la economía regional por lo que pasamos a considerarla como un subsector industrial.

Industria

Las Recomendaciones del Consejo Económico y Social de Castilla y León relativas a la industria regional deben iniciarse recordando la importancia que el sector industrial tiene en el **cambio de modelo económico** de nuestra Comunidad, así como la relevancia de la reindustrialización, entendida como una apuesta por la consolidación de un patrón de crecimiento estable y duradero que contribuya a reactivar la economía de nuestra Comunidad, a la generación de empleo estable y de calidad y a una mayor competitividad en los mercados globales.

Existe acuerdo entre los agentes económicos y sociales sobre la necesidad de **reforzar el papel del sector industrial**, en línea con el objetivo europeo de que el peso de la industria manufacturera represente el 20% del PIB, y el CES comparte plenamente esta opinión incidiendo en la necesidad de que no sea solo un objetivo cuantitativo sino cualitativo, y que en la industria ganen peso las nuevas tecnologías.

El Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León previsto en la Ley de Industria de Castilla y León tiene como objetivo establecer las líneas generales y directrices básicas de la política de la Junta de Castilla y León en materia de industria para el período 2016-2020.

El III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2014-2020 tiene como principal objetivo la reindustrialización. El Consejo reitera su recomendación para que se lleve a cabo el desarrollo y cumplimiento efectivo de los contenidos del citado Acuerdo, efectuándose una evaluación periódica que permita su adaptación a resultados, en función de la consecución paulatina de objetivos intermedios.

Este Consejo propone una serie de medidas a adoptar para mejorar la situación de la industria en nuestra Comunidad:

- Estimular la **demanda de bienes industriales** producidos en Castilla y León a través de planes de activación específicos.

- **Incentivar la inversión**, apoyando la innovación, la investigación y el desarrollo, al tiempo que se invierte en la capacitación profesional de los trabajadores y de los empresarios.

- **Elevar la participación** en la producción industrial de **bienes de elevado contenido tecnológico**. Para ello el CES considera necesario que nuestra política industrial compatibilice actuaciones de carácter transversal (I+D+i, cualificación profesional, internacionalización, creación de empresas...) con otras de carácter sectorial que potencien una mayor diversificación productiva en sectores emergentes de alto valor añadido. En este sentido, al Consejo le parece que las asociaciones empresariales innovadoras pueden y deben ser la plataforma para el desarrollo de proyectos empresariales en cooperación donde las empresas y agentes de innovación trabajen de forma coordinada para alcanzar mejoras competitivas.

- Introducir medidas que **incentiven y ayuden a las pequeñas y medianas empresas a ganar tamaño** y hacerse más competitivas. La cooperación empresarial y el asociacionismo son claves para que el tejido productivo industrial adquiera una masa crítica que le permita acceder a factores como la I+D+i o la internacionalización y se generen ventajas competitivas que introduzcan un círculo virtuoso en la producción del sector sin tener que recurrir a la devaluación salarial.

- **Avanzar en la integración** la competitividad industrial en todos los ámbitos de actuación, mediante la elaboración de evaluaciones de impacto previas y ex post, que analicen el impacto normativo sobre la competitividad., en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Industria de Castilla y León.

- Continuar estableciendo un marco regulatorio estable que dé seguridad jurídica a los operadores, que permita amortizar las inversiones realizadas por las empresas a largo plazo y sea más favorable a la competencia y a la inversión.

- Desarrollar una cultura de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) en el sector industrial como un factor clave para que nuestro tejido productivo, y muy especialmente las pequeñas y medianas empresas, desarrollen su competitividad en el actual entorno de crisis económica. La RSE ahorra costes, facilita el acceso al capital, mejora las relaciones con los clientes y la adaptación a un entorno en continuo cambio, introduce buenas prácticas de gestión de los recursos humanos e incrementa la capacidad de innovación tanto en procesos como en productos. Por todo ello, el CES recomienda el impulso de las medidas contenidas en el Plan de RSE que se anexionó al III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial 2014-2020.

- Dar cumplimiento a la normativa relativa a los requisitos de acreditación y vigilancia del mercado, para facilitar la restricción y eliminación de productos inseguros de los mercados, así como dotar los recursos que permitan una labor eficaz y capaz de cubrir todas las fases de la vigilancia del mercado.

- **Aumentar la diversificación industrial** favoreciendo el desarrollo de servicios avanzados, tales como investigación y desarrollo, ingeniería, logística y distribución, y marketing.

- Tener muy presente que todas las actuaciones dirigidas a industrializar y reindustrializar deben ir dirigidas a **cohesionar el territorio**. En este sentido, tal y como define la Estrategia RIS3 para Castilla y León, el aprovechamiento de recursos endógenos permite una especialización inteligente en sectores industriales ligados al entorno rural.

El CES reitera la necesidad de seguir tomando medidas proactivas que eviten el cierre y la deslocalización de empresas industriales de nuestra región y reconoce el importante papel que tiene y que debe seguir teniendo en este tema la Fundación para el anclaje empresarial y la formación para el empleo en Castilla y León.

El CES recomienda que dada la importancia que ya está teniendo la nueva era digital, el impulso al desarrollo de todos los elementos que configuran la llamada “industria 4.0” es un reto de futuro inmediato que nuestra región no puede ni debe soslayar. La digitalización avanzada en todo nuestro tejido industrial, el uso de la Big Data, la omnicanalidad en la comercialización y la distribución o la introducción de sistemas de información que gestionen de manera integrada y on-line todas las áreas funcionales de la empresa, deben ser ejes fundamentales en una visión transversal de nuestra política industrial.

El CES considera que las empresas industriales deben continuar **incrementando sus exportaciones**, especialmente las de bienes intermedios y al mismo tiempo se debe tratar de reducir la dependencia de nuestra industria de las importaciones de bienes intermedios, al tratarse de productos que generan un alto valor añadido que debería permanecer en nuestra región.

Recomendamos que se potencien las exportaciones hacia los países emergentes hasta ahora poco presentes en nuestros intercambios comerciales. Para lograr este objetivo, el CES recomienda que se promuevan acuerdos institucionales con los países objetivo.

Dentro del sector industrial, merece especial atención la **industria agroalimentaria**, por lo que este Consejo plantea una serie de medidas que puede favorecer su crecimiento y expansión.

La **investigación y la aplicación tecnológica** deben ser objetivos prioritarios para conseguir que los productos de la Comunidad puedan competir ante los continuos avances de los sistemas productivos mundiales. El CES recomienda que se continúe impulsando la creación de empresas relacionadas con el uso de nuevas tecnologías en torno a la industria agroalimentaria.

Este Consejo considera urgente la **finalización del Mapa de investigación y procesos tecnológicos de la industria agraria y agroalimentaria de Castilla y León**, como instrumento más

adecuado para establecer puentes entre la investigación, la tecnología, las industrias y los productores, y que se ha planteado como una nueva herramienta de planificación tecnológica y de investigación, cuyo diseño y desarrollo corresponde al Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.

En el mismo sentido, el Consejo insta a la Junta de Castilla y León a la pronta **puesta en funcionamiento de la denominada Plataforma de Competitividad Productiva Agroalimentaria**, que articulará una serie de medidas para que el sector transformador se adapte a las demandas de los consumidores y facilitar su salida a los mercados nacionales e internacionales. Con este instrumento se pretende vincular la producción, transformación y distribución del sector agroalimentario de la Comunidad, así como fomentar la incorporación de jóvenes, el cooperativismo, la investigación y la modernización de explotaciones. También tiene como objetivo incorporar fórmulas para promover un equilibrio en la cadena de valor.

Desde el CES se recomienda la aplicación de medidas dirigidas a **reforzar la exportación** de productos con el objetivo de dar un mayor impulso a las pymes agroalimentarias e incrementar su facturación.

El CES recomienda tomar medidas proactivas para **evitar deslocalizaciones** de empresas de la industria agroalimentaria de nuestra región. En este sentido, la búsqueda de factores de competitividad que permitan establecer toda la cadena de valor en nuestro territorio puede ser un elemento tan decisivo como el establecimiento de programas de I+D+i o de internacionalización.

Se debe fomentar igualmente la cooperación entre empresas y el asociacionismo dentro del sector para lograr una **mayor dimensión** del tejido productivo. Por ello, el CES recomienda que se impulsen medidas para generar economías de escala dentro de la industria agroalimentaria. Existe un “tamaño crítico” a partir del cual las empresas logran un nivel de productividad elevado desarrollando su competitividad a través de una mayor cualificación de sus trabajadores, una consolidada apuesta por los mercados globales y una mejor aplicación de las transferencias tecnológicas y de las innovaciones en procesos y productos.

Energía

Europa adolece de un mercado eléctrico interior y mantiene 28 sistemas nacionales diferentes y mal conectados. En este sentido, Castilla y León tiene capacidad de liderazgo en el entorno nacional para afrontar las dificultades de la transición del actual sistema, muy concentrado en manos de pocos operadores, hacia otro más diversificado gracias al apoyo del crecimiento de las energías renovables.

Finalmente, el Consejo considera que dado que España se encuentra aislada energéticamente, se deberían utilizar adecuadamente las inversiones energéticas de la UE, en

especial las del Plan Juncker, fortaleciendo las conexiones con los países limítrofes, lo que implica que deberían realizarse de forma conjunta por las regiones fronterizas que comparten esta problemática con el fin de que agrupen sus proyectos.

La transición energética es uno de los factores más importante para el cambio de modelo económico de nuestra comunidad. Como principales problemas en el ámbito de la energía figuran cuestiones como la mayor dependencia de las importaciones, la diversificación limitada, los elevados y volátiles precios de la energía, las amenazas crecientes del cambio climático, los lentos progresos en la eficiencia energética, los desafíos planteados por la importancia creciente de las energías renovables, así como la necesidad de una mayor transparencia y de una mejor integración e interconexión de los mercados de la energía.

El núcleo de la política energética debe estar constituido por una serie de medidas destinadas a lograr un mercado de la energía integrado, la seguridad del suministro energético y la sostenibilidad del sector energético, que se pueden concretar, según este Consejo en las siguientes:

- Fomentar el uso de fuentes de energía renovables limpias como la energía solar, la eólica, la geotérmica, la pequeña hidroeléctrica y la biomasa de baja emisión, poniendo énfasis en el aprovechamiento de la biomasa, actividad intensiva en mano de obra y sostenible medioambientalmente, que puede contribuir a la reactivación económica del medio rural, diversificando la actividad productiva y generando oportunidades de empleo.

- Mejorar las tasas de ahorro energético.

- Reducir nuestra dependencia de los combustibles fósiles, impulsando el autoabastecimiento, fortaleciendo la seguridad del suministro y luchando eficazmente contra el cambio climático.

- Promover el uso de los residuos orgánicos del sector agrario y forestal como fuente de materia orgánica útil mediante su compostaje o tratamientos alternativos, y para la cogeneración de energía- Impulsar el autoconsumo energético.

- Adaptar de manera progresiva las instalaciones en las dependencias de todas las Administraciones Públicas para que utilicen energía renovable.

- Implantar medidas de eficiencia energética, factor que, junto con el ahorro de energía, resulta clave en todo el ciclo de producción, transformación, transporte, distribución y consumo de energía. Especial trascendencia tiene para el CES la promoción de la eficiencia energética en sectores como la construcción, la agricultura, la industria y el transporte.

- Apoyar la expansión de la producción de energías renovables limpias, como la solar, la eólica, la geotérmica, la pequeña hidroeléctrica y la biomasa. El impulso de este tipo de energías implica una importante actividad de investigación y desarrollo, además de la fabricación de equipos y su instalación, lo que se debe aprovechar para crear un tejido industrial específico, de alto valor añadido.

- Solicitar el establecimiento de un modelo energético estable y garantista en el que impere la seguridad jurídica como elemento clave de la innovación y el desarrollo energético.

- Fomentar la I+D+i en el ámbito de la energía, que ofrece multitud de oportunidades tales como el desarrollo del vehículo eléctrico, el almacenamiento energético, o las medidas de eficiencia energética en el ámbito de la edificación.

- Luchar de manera decidida contra la pobreza energética.

- Dado que uno de los principales problemas de competitividad de nuestra economía es el elevado precio de la energía, por encima de la media de los principales países europeos. Para lograr una reducción del coste de la factura energética para las empresas y un “mix energético español” competitivo, diversificado, sostenible y equilibrado, este Consejo considera necesario que se alcance un Acuerdo Nacional en materia de Política Energética para disponer de un clima favorable a la inversión, estableciendo marcos regulatorios estables y predecibles que atraigan a potenciales inversores.

Pese a que está prevista la supresión progresiva del carbón en la UE, en algunos países y cuencas mineras seguirá utilizándose en las próximas décadas. En este sentido, el Comité Económico y Social Europeo está reclamando una prórroga de 25 a 50 años para el sector del carbón puesto que no solo contribuye a un suministro energético seguro y asequible y a la competitividad económica, sino que desempeña un papel estabilizador en el sistema energético, en términos tanto técnicos como económicos. El CES europeo propone que en la transición energética hacia un modelo hipocarbónico, se debería considerar el potencial del sector para ser más eficiente y la posibilidad de abordar usos alternativos para el carbón. . En este sentido, las tecnologías de captura y almacenamiento de carbono (CAC) puedan desempeñar un papel significativo para el aprovechamiento del carbón en una economía descarbonizada. El CES valora positivamente que nuestra comunidad cuente con la Fundación Ciudad de la Energía (Ciuden) y recomienda que se adopten medidas dirigidas a dinamizar su funcionamiento.

La extracción de carbón es una actividad intensiva en mano de obra y las cuencas mineras se caracterizan por tener una tasa de desempleo superior a la media, lo que dificulta considerablemente que los mineros que pierdan sus puestos de trabajo encuentren nuevas oportunidades de empleo. El CES considera que el carbón autóctono tiene un valor estratégico indiscutible y muestra su preocupación por las posibles consecuencias negativas que puedan derivar de esta situación, tales como el aumento de la pobreza, el estancamiento de la actividad económica, la despoblación y el deterioro de la calidad de vida y la exclusión social.

El CES considera necesario que el Gobierno de Castilla y León continúe defendiendo la sostenibilidad económica y social de las cuencas mineras y mantener el carbón, como una apuesta de estabilidad y de futuro como reserva estratégica, de materia prima, para la generación eléctrica. Además consideramos que el carbón autóctono garantiza el suministro frente a nuestra dependencia exterior y no es lógico que se esté importando cada vez con mayor intensidad.

En cualquier caso, el Consejo valora positivamente el Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros 2016-2020 recientemente firmado por la Junta de Castilla y León y los agentes económicos y sociales. Aunque este Plan no renuncia a seguir apoyando la minería del carbón en

nuestro territorio debe servir para que, ante el posible cierre de las explotaciones en un futuro inmediato, se pueda promover la actividad económica y la generación de empleo en las comarcas más damnificadas por la crisis del sector e impulsar su revitalización.

El CES quiere insistir en la necesidad de poner en valor el potencial de generación de energía de nuestra comunidad, que produce un superávit que de alguna forma debería revertir en nuestro territorio y potenciar el desarrollo económico de Castilla y León.

Construcción

Los últimos resultados sobre la evolución del sector de la construcción parecen mostrar una **incipiente recuperación** tras los duros años de una crisis económica de la que se ha responsabilizado en gran parte a la burbuja inmobiliaria. Los datos sobre la situación actual del sector ponen de manifiesto que su dimensión está en estos momentos por debajo de lo que podría considerarse un nivel normal, teniendo en cuenta tanto la evolución en fases económicas anteriores como si se compara con las principales economías europeas, o se tienen en cuenta las propias necesidades existentes en el sector en materia de infraestructuras públicas.

El CES entiende que una recuperación de la actividad del sector de la construcción en nuestra Comunidad resulta necesaria, tanto por su efecto de **arrastre sobre otros sectores económicos**, como por su contribución a la **generación y mantenimiento del empleo**, sin olvidar sus efectos favorables en la **cohesión social y territorial y en la calidad de vida** de las personas.

Este Consejo propone una serie de medidas orientadas a lograr esa recuperación de la actividad en el sector de la construcción:

- Favorecer la **nueva construcción de viviendas**, a un ritmo que deberá estar marcado por las necesidades de acceso a la vivienda de la población y continuar con las iniciativas dirigidas a **promocionar un parque público de vivienda en alquiler**, en apoyo de este sector productivo y que además pueda contribuir a la recuperación del empleo en el mismo.

- **Expandir** los ámbitos de actividad, reorientando el sector de la construcción hacia actividades de rehabilitación, y mejora de la eficiencia energética en edificios y construcciones, tales como la inspección técnica de construcciones y la rehabilitación integral de vivienda a través del Plan de rehabilitación integral de vivienda elaborado en 2012.

- Apostar por la **innovación** en productos y en procesos medioambientalmente más sostenibles, utilizando preferentemente materiales autóctonos, de forma que contribuya a reducir la contaminación y los costes de transporte.

- Continuar **apoyando la internacionalización** de la actividad. En cualquier caso, el CES considera que sería conveniente que los servicios generales de las empresas que se internacionalicen sigan estando en nuestro territorio para que no se pierdan los procesos de decisión estratégica.

- Apoyar la transformación digital de las empresas del sector de la construcción. Al igual que para el sector industrial, el CES considera que el desarrollo de todos los elementos que configuran la nueva era digital debe ser tenido en cuenta en la implantación de cualquier estrategia de impulso al sector de la construcción ya esté vinculada al área de edificación o al de obra pública.

- El CES insiste en la necesidad que se arbitren e impulsen mecanismos que **faciliten el acceso de las empresas de menor dimensión a los contratos de contratación pública**, en línea con el Código Europeo de Mejores Prácticas, así como que se apoyen las alianzas entre ellas, de forma que puedan igualarse situación a otras empresas más grandes de cara a acceder a una licitación pública.

Este Consejo reitera su recomendación en la que considera necesario, por una parte atender a la **conservación de las infraestructuras existentes** y dedicar un mayor esfuerzo a la conservación y mantenimiento de la extensa red de carreteras de la Comunidad y por otra parte, a las adaptaciones que sean necesarias en los edificios públicos y privados para incrementar sus tasas de eficiencia energética y su accesibilidad. En este sentido, se insta a la Junta de Castilla y León para que en la medida de lo posible vaya recuperando en los próximos presupuestos de la Comunidad Autónoma las inversiones destinadas a vivienda y a infraestructuras (rehabilitación, recuperación de construcciones...).

Por último, desde el CES se recomienda que se impulse **la Edificación de Consumo Casi Nulo (ECCN)**, caracterizada por un nivel de eficiencia energética muy alto que requiere un nivel de energía casi nula o muy baja para funcionar procedente principalmente de fuentes de energía renovables, bien producidas in situ o en el entorno.

Sector servicios

El peso del sector servicios en la economía regional en 2015 se mantuvo en un 67,5% del total del PIB consolidando la tendencia positiva iniciada en 2014, aunque sigue siendo menos intensa que en el conjunto de España. La heterogeneidad es la principal característica de las actividades comprendidas dentro de este sector. Entre ellas se encuentran las actividades financieras, las actividades de servicios a empresas, el turismo y la hostelería, las actividades de transporte y comunicaciones, las telecomunicaciones, el comercio, los servicios personales dirigidos a mejorar la calidad de vida de las personas, como educación, sanidad y servicios sociales, tanto de carácter público como privado.

En el Capítulo I de nuestro Informe se analiza el sector Servicios desde una perspectiva principalmente econométrica, tratando de mostrar la evolución de sus resultados en términos de valor añadido, y así las recomendaciones relativas a importantes subsectores de servicios, en su mayoría no de mercado (educación, sanidad y servicios sociales), se abordan en la sección dedicada a Calidad de Vida y Protección social. Las recomendaciones que se presentan a continuación se centran por tanto en las actividades de turismo, comercio y banca.

De todos modos desde esta institución se considera necesario insistir en que se deben impulsar un conjunto de actividades, todavía con escasa implantación en nuestra Comunidad Autónoma, ligadas al desarrollo de la nueva era digital y que forman lo que algunos autores denominan “sector cuaternario”. Son actividades con un alto nivel de especialización y de generación de valor añadido y relacionadas en gran medida con intangibles ligados a la I+D+i, al conocimiento y al uso de las nuevas tecnologías para la generación e intercambio de información, consultoría, educación, programación, planificación financiera y otros servicios principalmente intelectuales que se dirigen a cualquier otra rama de actividad económica. El CES considera que su desarrollo será decisivo en el futuro más inmediato y valora positivamente todos los esfuerzos que se hagan para impulsarlos en Castilla y León.

El **turismo** es un sector económico que se continuará expandiendo a nivel mundial al ritmo de la terciarización de las economías emergentes. En nuestra región es un recurso económico de gran importancia que debe seguir siendo potenciado por la Administración Autonómica. En este sentido, este Consejo valora positivamente las propuestas contenidas en el *Plan Estratégico de Turismo de Castilla y León 2014-2018*, como instrumento que contribuirá a la mejora de la competitividad del sector turístico de la región.

Castilla y León es la Comunidad **líder en turismo de interior**, tanto en número de establecimientos, como en plazas, viajeros y pernoctaciones y por ello con un potencial importante como efecto palanca de difusión de multitud de sectores. Este Consejo recomienda que desde la Administración Autonómica se apoye el desarrollo comercial del turismo de interior, más allá de la reciente categorización de nuestros alojamientos, así como la armonización del producto de turismo de interior a nivel nacional en lo que se refiere a tipologías, denominaciones y simbologías, si bien van a facilitar la comercialización en los mercados nacionales e internacionales. Esto es especialmente importante en ámbitos que ofrecen delicados indicadores socioeconómicos y en los que la economía asociada al turismo ofrece grandes potencialidades para compensar esta situación y para mejorar la cohesión territorial de la región.

Uno de los rasgos de la actividad turística es su estacionalidad. EL CES recomienda el establecimiento de medidas que permitan reducir esa estacionalidad, creando productos turísticos innovadores para convertir Castilla y León en un destino de referencia también fuera de temporada. Sería deseable atraer a nuevos segmentos de demanda menos estacionales de mercados emisores tradicionales y realizar una intensa labor de difusión especialmente en los mercados emergentes.

El Consejo recomienda que se trabaje por la diversificación y el crecimiento ordenado y equilibrado de la oferta turística regional como instrumentos para reducir la estacionalidad.

Desde el CES reiteramos la necesidad de mejorar la calidad del empleo en el sector y de luchar contra la economía sumergida.

El turismo de calidad ha aguantado mejor durante la crisis, los indicadores que están asociados a un perfil de turista con elevado poder adquisitivo, son los que ofrecen mayores efectos multiplicadores y un empleo de mayor valor añadido y especialización en las diversas ciudades y destinos turísticos. Por ello el Consejo considera relevante la calidad del servicio turístico, aspecto que el Consejo considera debería seguir mejorando de forma que se convierta en un rasgo diferenciador del turismo de Castilla y León. Dentro del concepto de calidad se engloban la formación y profesionalización de los trabajadores y los empresarios del sector para conseguir un empleo estable y bien remunerado; la especialización, explotando el potencial que nuestra región tiene para crear productos basados en la identidad de nuestro espacio turístico (de turismo familiar, gastronómico, de salud, cultural, de congresos y eventos, enoturismo, entre otros); y el aprovechamiento de las inversiones en infraestructuras turísticas que ya se han realizado poniéndolas al servicio de la especialización.

Ya hemos señalado que el turismo es un motor de la economía regional y por ello la Administración Autónoma debe aprovechar todos los recursos, bienes y servicios turísticos para ponerlos al servicio de ese desarrollo, siempre partiendo de un modelo que garantice que ese aprovechamiento es sostenible y que, por tanto, protege y conserva los recursos naturales y patrimoniales.

El Consejo recomienda al conjunto de las Administraciones Públicas que continúen impulsando la actividad turística en la Comunidad, además de desarrollar acciones públicas que impulsen y complementen la oferta turística, contando para ello también con la iniciativa privada. Todo ello a fin de consolidar el turismo como un sector fundamental para el crecimiento y el desarrollo de la economía regional y aprovechar la posibilidad que ofrece de dinamizar los municipios castellanos y leoneses, implicando a otras actividades y sectores de la economía.

Parece conveniente la implementación de acciones dirigidas a adecuar los horarios y la oferta turística a la demanda real de los turistas, ya que el turista es un demandante de servicios intensivo en el tiempo. El objetivo final debe ser la atención continuada para el turista, creando valor y experiencias atractivas. El turista emplea de forma creciente la tecnología en sus procesos de compra, lo que implica una mayor demanda a través de dispositivos móviles que requiere atención continua tanto en el ámbito público como en el privado.

El CES recomienda al Gobierno regional que mantenga la **internacionalización** de la Comunidad de Castilla y León como prioridad en su política turística, y que promueva el posicionamiento de referencias turísticas como el Camino de Santiago, la Ruta del Duero, las Ciudades Patrimonio y los Bienes Patrimonio Mundial y el español como recurso turístico.

Para favorecer este objetivo de la internacionalización resulta preciso apoyar a las empresas turísticas para que puedan adaptar su oferta y sus herramientas de marketing a los mercados internacionales.

Otra actuación que puede impulsar la internacionalización turística es la colaboración con otras Comunidades Autónomas para promover el desarrollo de oferta conjunta en torno a productos turísticos que puedan ser compartidos y ofertados por las distintas Comunidades en el ámbito cultural, natural, patrimonial o gastronómico, así como para la elaboración de productos turísticos especializados.

En este sentido la apuesta de las Administraciones Públicas para desarrollar el turismo está generando un impulso a la aplicación de tecnologías avanzadas, bajo denominaciones de destinos turísticos inteligentes, smart cities turísticas (SCT) que incorporan muchas de las nuevas tecnologías. El CES considera que este tipo de iniciativas innovadoras debe hacerse extensivo al turismo de interior rural por parte de las administraciones.

El Consejo reitera de nuevo su interés por el español como recurso económico, cultural y turístico de nuestra Comunidad y recomienda el mantenimiento y refuerzo de las actividades para dar a conocer internacionalmente los recursos para la enseñanza de la lengua castellana que posee Castilla y León, de forma que se consolide como una marca de calidad, llegando a nuevos mercados potenciales y atrayendo estudiantes, aprovechando el creciente interés por el aprendizaje de lenguas que se constata tanto en mercados emergentes, como en aquellos países en los que tradicionalmente es mayor el número de estudiantes de español, en la línea marcada por las actuaciones que ya se están llevando a cabo, como el II Plan de Español para Extranjeros 2013-2016, la puesta en marcha del Sistema Consorcial Mixto del Español y la Red Mundial de Hispanistas.

En cuanto al sector del comercio en Castilla y León predomina el comercio de pequeño tamaño y tradicional, que se enfrenta a serias amenazas como el crecimiento del comercio electrónico y la competencia de las grandes superficies.

El sector debe adaptarse a los nuevos hábitos y tendencias del consumo y a la progresiva liberalización. Por ello, el CES valora positivamente la aprobación de un nuevo Plan Estratégico para el Comercio de Castilla y León 2016-2019. Este Plan deberá servir para que la incipiente recuperación económica se traduzca en una recuperación estable de las ventas y del empleo de calidad en el sector.

El CES considera que las nuevas tecnologías y las buenas prácticas en la gestión de los establecimientos comerciales suponen nuevas oportunidades para el sector del comercio regional, y en ese sentido recomendamos:

- Implantación progresiva del comercio electrónico en comercios especializados en productos concretos que estén bien posicionados en su segmento de mercado.

- Añadir a los sistemas tradicionales del comercio (trato personalizado, facilidades de pago) algunas novedades que ofrecen las nuevas tecnologías para cualquier comerciante.

- Aprovechar las posibilidades de cooperación empresarial en función del perfil del negocio, desde participar activamente en la asociación de comerciantes o asociarse o promover grupos de compra con otros comerciantes de características similares.

- Buscar un acuerdo sobre la regulación de los horarios comerciales que conjugue adecuadamente los intereses de los empresarios, los trabajadores y los consumidores.

- Mejorar la formación y cualificación profesional de los recursos humanos del sector - trabajadores y empresarios. En este sentido, el CES sigue manteniendo que los sectores del turismo y del comercio son dos de los más afectados por la precariedad en el empleo en cuanto a la contratación laboral y el empleo por cuenta propia y además los salarios son más bajos que la media. Para invertir esta tendencia se necesita una clara ordenación de ambas actividades y una mejora de la competitividad del tejido empresarial.

Por último, en relación al sector financiero el CES muestra su preocupación por los efectos que la dilución del sistema de cajas de ahorros de la región. Dicha dilución ha significado que más de la mitad del sistema financiero regional en términos de créditos y depósitos haya perdido su vínculo territorial. Esto puede ocasionar problemas de financiación a corto y medio plazo especialmente a pymes, autónomos y ciudadanos en general, así como la imposibilidad de desarrollar proyectos de interés regional. Por ello recomendamos a la Administración Autonómica que facilite el acceso al crédito a las empresas de la comunidad fortaleciendo el aspecto financiero de la AIF y su colaboración con las entidades financieras privadas. En este sentido, el CES valora positivamente la puesta en marcha en 2016 de la Lanzadera Financiera de Castilla y León.

El CES considera que la continua pérdida de puestos de trabajo derivada de la reestructuración del sistema financiero viene a agravar el desempleo, que sigue siendo el principal problema de Castilla y León. Por ello esta institución apoya todas las negociaciones que puedan realizarse para minimizar el impacto negativo del cierre de oficinas bancarias.

El Consejo entiende que la reestructuración bancaria que se está aplicando en Castilla y León, por lo que se refiere a la reducción de oficinas de las entidades de crédito y al empleo en ese medio, está teniendo una serie de secuelas que pueden perjudicar en mayor medida al medio rural ya que ese menor número de oficinas se traduce en una reducción de la prestación de servicios financieros a los habitantes y a las empresas de los núcleos poblacionales rurales.

Tecnología e investigación

El desarrollo de la I+D+i es uno de los elementos esenciales para lograr un crecimiento económico sostenible, y para el aumento del nivel de empleo de calidad y de bienestar social de los ciudadanos. El CES considera que indicadores como los gastos de I+D, patentes y balanza de pagos tecnológica deben ser utilizados como parámetros para evaluar de manera rigurosa el potencial de las futuras

trayectorias del crecimiento económico. Todo ello sin olvidar que una mayor incorporación de capital humano adecuadamente formado genera un valor añadido al crecimiento económico y un aumento de la productividad, y en este sentido este Consejo apuesta porque se refuerce la educación formal, especializada de nivel superior en el ámbito universitario, incluyendo elementos de transferencia de conocimiento, así como un incremento del gasto dedicado a investigación.

Las Universidades desempeñan un papel fundamental en el impulso del sistema de innovación y el CES considera necesario que se mantenga y se incremente el apoyo a las mismas, corrigiendo las insuficiencias en materia de recursos destinados a I+D, y mejorando los vínculos con el sector productivo. El Consejo recomienda a la Administración Autónoma que continúe trabajando para reducir la brecha entre la actividad investigadora de las Universidades y la investigación aplicada de las empresas regionales, **fortaleciendo el vínculo Universidad-empresa**, a través de una mayor interacción y más efectiva entre ambas entidades y a través de los clusters pues esto redundará en una mayor competitividad de nuestro tejido económico.

La nueva era digital, en una economía global exige investigación, innovación y formación, lo que apunta directamente a la economía del conocimiento, y en consecuencia al sistema educativo en todos sus niveles de forma general y en particular a la F.P. y al sistema universitario y al mismo tiempo las empresas de nuestra comunidad deberían abordar de forma inmediata la I+D+i y el esfuerzo innovador, si no quieren verse marginadas de estas tecnologías que van a ser hegemónicas en un próximo futuro.

La digitalización de la economía reconvertirá muchos de los puestos de trabajo existentes en la actualidad surgiendo, a su vez, un gran número de profesiones que demandará la sociedad debido al cambio del modelo económico.

Esta realidad, hará que el mercado laboral tenga que adaptarse al surgimiento de nuevos puestos de trabajo cuya especialización obligará a adaptar y actualizar las cualificaciones de muchos trabajadores. Así mismo, las universidades y los centros de Formación Profesional tendrán que ofertar nuevos grados universitarios y nuevos títulos de F.P. que se adapten a las exigencias de la nueva realidad profesional y empresarial.

No debemos olvidar las dificultades que para buena parte de los trabajadores implica la adaptación a estos cambios. Este Consejo cree que la sociedad deberá buscar fórmulas que faciliten a estas personas la adaptación a este proceso de transformación digital.

Este Consejo recomienda que se busquen fórmulas, de forma paulatina pero coordinadas con los requerimientos de la sociedad, al objeto de ir adaptando el sistema educativo a los permanentes cambios que están surgiendo a través de la economía del conocimiento fomentando las habilidades necesarias con el fin de generar nuevas ideas capaces conseguir el crecimiento económico, y por tanto el aumento del bienestar social de los ciudadanos.

Nuestro sistema productivo requiere una mayor transferencia y circulación de conocimiento entre instituciones de educación superior, centros de investigación, centros tecnológicos y los sectores

productivos, pues sólo si se logra esa coordinación y conexión se alcanzarán buenos resultados en innovación.

En los últimos años se han producido descensos en los presupuestos, tanto del Estado como de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de ciencia y tecnología, que están teniendo un impacto negativo sobre el sistema actual de I+D+I y sobre el futuro crecimiento nacional y regional. Y también se ha reducido significativamente el gasto realizado por el sector empresarial.

El CES considera necesario que la Junta de Castilla y León invierta la tendencia mantenida desde 2012 y, una vez superados los peores años de la crisis económica, vaya incrementando progresivamente los recursos públicos dedicados a I+D+i y al mismo tiempo se siga incentivando y se incremente la aportación de recursos privados, pues la eficacia de la apuesta tecnológica e innovadora debe ser compartida por todos los agentes económicos, públicos y privados. Por ello recomendamos un esfuerzo común entre la Administración y la empresa, para crear un sistema de investigación competitivo, de calidad y con proyección internacional.

Este Consejo reitera su recomendación para que se incremente el presupuesto de la Comunidad destinado a I+D+i hasta alcanzar nuevamente el objetivo del 3% y destaca la importancia de que la Administración Autonómica realice **análisis de la rentabilidad** de los recursos públicos destinados a políticas de I+D+i. Junto con el incremento del gasto empresarial, Castilla y León debería alcanzar un gasto en Ciencia y Tecnología que en términos del PIB tendiera a situarse en la media europea que, actualmente, supera el 2%. Esto implica que en los próximos años se deberían como poco duplicar los recursos regionales tanto públicos como privados destinados a I+D+i.

Al Consejo también le preocupa la continuada disminución del número de empresas innovadoras en general, y de alta y media tecnología en particular. Esperamos que el incremento registrado en la cifra de negocio y el valor añadido de las que aún se mantienen sirva para que, una vez depuradas las menos competitivas, se reactive este nicho de empresas. Todo ello partiendo del convencimiento de que el desarrollo en materia de Tecnología e Investigación pasa necesariamente por aumentar el número de empresas innovadoras y el gasto del sector privado en I+D.

En la Comunidad contamos con la Estrategia de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León 2014-2020, que a lo largo de su período de vigencia tiene previsto movilizar recursos económicos por importe superior a los 9.150 millones de euros, priorizando aquellas áreas que para Castilla y León son fortaleza y oportunidad, como la Agroalimentación, la Automoción, la Salud y Atención Social, el Patrimonio Natural y Cultura, las Tecnologías de la Comunicación, y la Energía. El Consejo valora positivamente este instrumento y recuerda que se debe realizar una evaluación y seguimiento continuos de sus resultados, para detectar posibles desviaciones y adaptar las medidas para lograr la consecución de los objetivos planteados y los retos cambiantes de los mercados.

Para conseguir la diversificación de nuestro tejido productivo resulta necesario incorporar a la **innovación a nuestras pequeñas y medianas empresas**, y desde el Consejo consideramos que para ello resulta imprescindible la cooperación entre las empresas más dinámicas de cada sector y

los agentes públicos del sistema de I+D+i, Administraciones Públicas, Universidades, centros tecnológicos y centros de investigación, para impulsar la innovación en las pymes y dar a conocer las mejores prácticas en esta materia buscando metodologías de adaptación a las especificidades que presentan las pymes que les facilite su aplicación. Dado que la innovación se basa cada vez más en la cooperación entre empresas desde el CES se insiste en la conveniencia de apoyar la constitución de redes que detecten oportunidades de innovación cruzada que favorezcan proyectos de cooperación interempresarial.

Desde el CES recomendamos la adopción de medidas de apoyo a la creación de empresas y proyectos científicos, tecnológicos y de transferencia tecnológica, dirigidas específicamente a **investigadores castellanos y leoneses** que trabajen fuera de nuestra Comunidad y deseen retornar. Hay que incidir en políticas de incorporación, recuperación y consolidación del talento científico, aumentando las tasas de empleo de investigadores altamente cualificados que han disminuido en los últimos años.

Otro aspecto a tener en cuenta es el fomento de la interacción y la **movilidad de personal** entre todos los agentes del sistema (Universidades, centros públicos de investigación y empresas e instituciones privadas), eliminando barreras normativas y procedimentales.

Asimismo, de cara al futuro, se debería **fomentar con intensidad** la formación Científico-Técnica en todos los ciclos formativos **y la vocación** entre los jóvenes estudiantes, ofreciéndoles oportunidades para que accedan a desarrollar trabajos de investigación. Para ello se recomienda que se establezcan acuerdos o convenios de colaboración con centros de investigación en los que los jóvenes puedan familiarizarse con la ciencia y la tecnología.

El Consejo considera que en el ámbito académico resulta necesario adecuar los planes de estudios y las estructuras de investigación a las necesidades del tejido empresarial regional. Además, se debe incrementar la participación de los investigadores públicos en proyectos empresariales y de investigadores privados en proyectos de investigación públicos.

Como ha señalado este Consejo en multitud de ocasiones, la reducida dimensión de las empresas regionales constituye una de las principales debilidades de nuestro sistema productivo y pone de manifiesto las dificultades de las empresas para aumentar su competitividad. Esta realidad se replica en materia de tecnología, donde las empresas de tamaño demasiado pequeño encuentran graves problemas para mejorar la tecnología de sus procesos productivos, por su limitada capacidad de inversión y de disponer del conocimiento que requiere el desarrollo de las nuevas tecnologías. Es necesario, por lo tanto, que las empresas aumenten su tamaño, para lo cual resulta conveniente que se creen economías de aglomeración a través de redes de cooperación entre empresas y que se establezcan adecuados canales de transferencia tecnológica hacia las pymes por parte de los agentes del sistema regional de Ciencia y Tecnología.

En este mismo sentido, el CES considera que se debe promover como eje transversal de la política de innovación regional, la incorporación de las pymes y micropymes a la nueva era digital,

facilitándolas un apoyo personalizado en sus procesos de modernización tecnológica y adaptación al nuevo entorno.

A partir del convencimiento de la gran importancia de la investigación, el desarrollo y la innovación para el futuro crecimiento de la economía, el Consejo considera necesario reforzar el apoyo a las empresas de nueva creación y a PYMES basadas en la tecnología, en sectores intensivos en I+D, y en servicios intensivos en conocimiento. Al respecto se deben realizar todos los esfuerzos necesarios en la implantación de la industria 4.0 como ya hemos indicado en el apartado correspondiente.

El CES manifiesta de nuevo su opinión sobre la importancia de que se continúen estrechando las relaciones de la Administración Autonómica con los organismos públicos estatales e internacionales dedicados a la I+D+i, en especial con el CDTI, con el fin de lograr una mayor participación de las empresas de Castilla y León, sobre todo las de menor dimensión, en los programas de cooperación tecnológica, buscando colaboraciones intra e interregionales así como internacionales en proyectos de investigación compartida con empresas, centros tecnológicos y centros de investigación.

Por último el Consejo insiste en que para aumentar el número de patentes regionales resulta preciso facilitar a los potenciales solicitantes el conocimiento del estado de la técnica, así como mejorar y apoyar los gastos que conllevan los procesos de solicitud de patentes que pueden resultar complejos.

Sector público

Desde que comenzó la crisis económica se han mantenido descensos en la actividad económica y en los ingresos públicos que han tenido como consecuencia un aumento del déficit público, que se ha convertido en un problema al que se ha tenido que enfrentar el sector público.

El déficit del conjunto de las Administraciones públicas se redujo en 2015 por encima del objetivo marcado por el Protocolo de Déficit Excesivo de la Comisión Europea para España en 2015. Este resultado se obtuvo por el ajuste realizado en la Administración Central y al superávit de las Entidades Locales que compensaron el mantenimiento del déficit agregado de las Comunidades Autónomas y el aumento del déficit de la Seguridad Social.

De todos modos, el CES no ve razonable afirmar que hayan sido las comunidades autónomas las principales responsables del déficit público y considera prioritario que la Junta de Castilla y León siga garantizando los servicios públicos esenciales cuya gestión tiene encomendada (sanidad, educación y servicios sociales) con criterios de calidad, igualdad y sostenibilidad.

Castilla y León cerró el año 2015 con un déficit del 1,33% del PIB, 0,63 puntos por encima de lo establecido por el Gobierno (0,7%). El cumplimiento del objetivo del déficit depende en buena medida del actual modelo de financiación autonómica que resulta insuficiente para cubrir los servicios públicos básicos en Castilla y León.

El incumplimiento de los objetivos por parte de las Comunidades Autónomas ha sido generalizado, puesto que solo tres de ellas cumplieron con las metas establecidas. Por componentes, la comparación de los datos de 2015 con las estimaciones proporcionadas en el Plan Presupuestario de las Administraciones Públicas remitido por el Gobierno a la Comisión Europea en septiembre de 2015 muestra que la desviación del déficit se debió esencialmente a un crecimiento del gasto público por encima del previsto, aunque los ingresos tributarios fueron también menores de los previstos, especialmente a través del impuesto de sociedades. No debemos olvidar que los ingresos fiscales respecto del PIB continúan siendo en nuestro país muy inferiores a la media de la UE.

Conviene recordar que la Comunidad de Castilla y León cumplió los objetivos de déficit durante los años más duros de la crisis manteniendo su solvencia y su acceso a los mercados financieros, y que no necesitó acogerse al FLA, aunque sí lo hizo en 2015 al Fondo de Facilidad Financiera (FFF), que ofrecía tipos de financiación al 0% para las autonomías cumplidoras.

De acuerdo con las estimaciones de la Comisión Europea (CE) el déficit público se redujo, hasta el 5,1 % del PIB, como resultado exclusivamente de la mejora de la actividad, ya que se produjo un incremento 1 punto porcentual en el déficit público de carácter estructural (que mide la orientación no cíclica de la política fiscal), hasta alcanzar el 2,9 % del PIB. La ratio de deuda pública se situó en el 99,2% del PIB (99,3 % en 2014).

Situar las finanzas públicas en una situación de equilibrio económico continúa siendo un reto significativo, lo que hace que la estrategia española continúe centrada en la consolidación fiscal de las Administraciones Públicas a través de la aplicación de la regla de gasto, aunque ciertamente los acontecimientos que están ocurriendo en diferentes partes de la UE están llevando a la posibilidad de que exista una cierta relajación en las medidas sobre dicha consolidación fiscal.

En este contexto, la Comisión Europea publicó el 18 de mayo de 2016 una recomendación en la que solicita una mejora de carácter estructural del saldo del conjunto de las Administraciones Públicas españolas del 0,25% y 0,5% del PIB, en 2016 y 2017, respectivamente, lo que, según la Comisión, permitiría situar el déficit en el 3,7% y 2,5% del PIB en dichos ejercicios, posponiendo en un año, hasta 2017, la salida de España de una situación de déficit excesivo (por encima del 3%).

En el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, el Consejo insiste en la necesidad de poner en práctica políticas públicas dirigidas a reactivar la economía regional mediante actuaciones que incentiven la creación de empleo ligado al conocimiento y la mejora de los servicios públicos básicos, contribuyendo a corregir los desequilibrios territoriales y sociales, para lo cual resulta imprescindible disponer de recursos económicos suficientes para lograr un impacto observable en la consecución de ese objetivo.

Todas las fuerzas políticas con representación en las Cortes de Castilla y León coinciden en la premisa sobre la insuficiencia demostrada por el modelo de financiación autonómica vigente para cubrir el gasto social necesario para la prestación de los servicios públicos fundamentales en Castilla y León, en condiciones de equidad y calidad. Este consenso se ha plasmado en un Acuerdo de Comunidad rubricado en el mes de abril de 2016 en el que se subraya la necesidad de potenciar la

suficiencia del sistema, de manera que garantice a las autonomías los recursos que precisen para financiar todos los servicios de su competencia, tanto en el presente como en el futuro.

El modelo debe asegurar una financiación equitativa en todo el territorio y una coordinación de la capacidad de las Comunidades para generar fondos. El CES manifiesta su sintonía con el contenido del mencionado acuerdo y apoya las reivindicaciones, que deberán ser defendidas en la negociación que el próximo gobierno de la nación ponga en marcha para la reforma del sistema.

No obstante, en la medida en que Castilla y León sea capaz de reactivar su economía esto tendrá consecuencias positivas en la financiación autonómica por la vía de ampliar las bases fiscales.

En todo caso se deberán tener en cuenta en mayor medida que en el sistema actual variables tales como la superficie, la dispersión, la baja densidad, o el envejecimiento de la población, entre otros que se determinen en el grupo de trabajo para cada una de las competencias.

Asimismo, consideramos adecuado que la evaluación de las necesidades reales se realice de forma específica en relación a los gastos vinculados a la educación, la asistencia sanitaria y los servicios sociales.

En cualquier caso, el CES quiere subrayar el hecho de que la Comunidad Autónoma dispone de capacidad fiscal propia que permitiría conseguir mayores ingresos para llevar a cabo políticas económicas y sociales y a la vez hacer del sistema fiscal de Castilla y León un modelo que contribuya con mayor eficacia al principio democrático de redistribución de rentas. También insistimos en que dentro del contexto del Estado autonómico, es necesario llegar a pactos de armonización fiscal entre las Comunidades. Estas medidas de armonización fiscal deben extenderse a todo el ámbito de la UE.

El CES recuerda que la principal partida de gasto que tienen las Diputaciones Provinciales proviene de los gastos de estructura, por encima de la prestación de servicios. Resulta necesario buscar un mayor peso en los servicios que prestan a los municipios más pequeños, garantizando criterios de transparencia y proporcionalidad. Además, consideramos necesaria una mayor coordinación de las Diputaciones Provinciales con la Administración Autonómica.

Los resultados económicos en 2015 han sido favorables, confirmando el inicio de la recuperación económica que debe traducirse en una mejora de las condiciones de vida de los castellanos y leoneses. Por ello, desde el CES consideramos que debe abordarse con mayor celeridad la definición y el establecimiento de un “suelo de gasto social” en una norma de rango legal, en cuya elaboración deben participar también los agentes económicos y sociales de la Comunidad, y cuyo objetivo sea garantizar unos niveles adecuados de calidad y de prestación de servicios públicos esenciales (Sanidad, Educación y Servicios Sociales).

Los Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León durante los últimos años han compensado las reducciones en los ingresos recurriendo al endeudamiento, pero sin comprometer la solvencia de su capacidad financiera, situación que se complica por las aportaciones insuficientes del actual modelo de financiación autonómica. Estas condiciones representan un obstáculo para la recuperación con garantías de los recursos necesarios para la prestación de los servicios públicos esenciales y de las políticas sociales en nuestra Comunidad. El Consejo insiste en que se deben

adoptar medidas dirigidas a aumentar la capacidad recaudatoria propia al nivel de otras Comunidades, con el objetivo de disponer de mayor volumen de recursos públicos para las políticas de gasto social, así como las de inversión.

Desde el CES consideramos fundamental impulsar el control adecuado de los gastos optimizando las partidas de gasto corriente y las del servicio de la deuda. El margen que se derive de estas actuaciones debería utilizarse en lo posible para recuperar la inversión pública en proyectos de alta rentabilidad económico-social, que contribuyan a dinamizar la actividad económica y el empleo en Castilla y León. El CES considera que si para alcanzar los objetivos de déficit público se debe racionalizar el gasto público, la disminución debería provenir en mayor medida del gasto improductivo, sin recortar ni la inversión ni el gasto social ya que ambos contribuyen al desarrollo económico y, consecuentemente, favorecen el empleo.

En este sentido, el CES considera que la incipiente recuperación económica debe servir para mejorar las condiciones laborales y el nivel de empleo público en el ámbito de la Administración Autonómica. La calidad en la prestación de los servicios está estrechamente relacionada con la situación de los trabajadores, especialmente en los que trabajan en los servicios ligados al Estado de Bienestar.

Este Consejo considera imprescindible abordar sin más dilación una reforma fiscal integral para garantizar la estabilidad del sistema público que lo haga más sencillo, equitativo, redistributivo y transparente, que permita recaudar más y mejor para incrementar el volumen de ingresos, y que garantice el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de todos. En este sentido, el CES recomienda a la Junta de Castilla y León que ponga en marcha un plan autonómico de lucha contra la economía sumergida y el fraude fiscal, que en nuestra región representan una cuarta parte del PIB. Para ello sería imprescindible disponer de los medios materiales y humanos necesarios.

Nuestro Estatuto de Autonomía fija los principios necesarios para la consecución del objetivo de la cohesión territorial, para reducir los desequilibrios económicos y demográficos. La Ley de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de Castilla y León, establece que “la elaboración del Plan Plurianual de Convergencia Interior previsto en la disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía, y la regulación del Fondo Autonómico de Compensación establecido en el artículo 78 del mismo, se efectuarán cuando el Producto Interior Bruto regional crezca por encima del dos por ciento interanual”, hecho que ya se ha producido en el año 2015, en que la economía regional alcanzó una tasa de crecimiento del 2,9%

En base a lo anterior, desde el CES se insta a la Junta de Castilla y León a un diálogo permanente entre todos los implicados que permita los consensos necesarios que fructifiquen a la mayor brevedad posible en la aprobación del Mapa completo de Unidades Básicas de Ordenación y Servicios del Territorio, que facilitará la aplicación del Plan Plurianual de Convergencia Interior, el Fondo Autonómico de Compensación y el resto de políticas de la Comunidad con mayor implicación en lo relativo a la cohesión territorial.

Los fondos para la convergencia interna regional y la cooperación local deben de incrementar su dotación presupuestaria para hacer frente a los desequilibrios históricos que dificultan la cohesión territorial y social, siendo necesario un alto grado de consenso entre la Administración Regional y los agentes económicos y sociales, a través del Dialogo Social, en lo que respecta a la gestión, participación y seguimiento para hacer de este tema una cuestión de primer orden en la Comunidad Autónoma.

Desde el Consejo consideramos del mismo modo que es necesario avanzar en un modelo de financiación local que garantice a los municipios de la Comunidad disponer de los recursos necesarios para llevar a cabo las políticas que tienen encomendadas para lo que recomendamos se modifique la normativa vigente al respecto.

El CES considera necesario que en la Comunidad de Castilla y León se impulsen instrumentos que permitan conocer y evaluar el impacto que las políticas públicas y servicios prestados por la Administración Autonómica y los distintos organismos públicos que la integran tienen sobre el ciudadano, así como los resultados de la gestión encargada a cada uno de ellos y la forma en que se responsabilizan sus gestores por el cumplimiento de los objetivos que previamente han sido fijados de forma concreta y evaluable.

En diferentes Administraciones Públicas se han realizado paulatinamente procesos de externalización de servicios. El CES considera necesario analizar la calidad del servicio ofrecido, el coste real de este modelo de gestión y las condiciones laborales de quienes presten el servicio.

Estrategias de desarrollo y promoción empresarial

El tejido empresarial de Castilla y León, en línea con lo que sucede a nivel nacional aunque con mayor intensidad, se caracteriza por el predominio de la microempresa y el estancamiento de la dimensión empresarial en el nivel de la pequeña empresa. Con carácter general estas empresas, por su menor dimensión, encuentran más dificultades para competir con los países y Comunidades Autónomas con los que mantienen una más estrecha relación comercial.

Las dificultades derivadas de la reducida dimensión se extienden a múltiples aspectos, como la capacidad para exportar, para financiarse, para investigar e innovar, consolidar empleo estable y de calidad etc.

En este sentido desde el CES recomienda el **apoyo a los procesos de crecimiento y concentración empresarial**, definiendo medidas de apoyo y asistencia al crecimiento empresarial a las fusiones y ampliaciones de capital de PYMES, para reducir los costes de integración. Aunque se trata de medidas de competencia estatal, el Consejo Económico y Social considera necesario que la Administración Autonómica impulse el mantenimiento de las medidas existentes y adopte otras medidas similares dentro de su ámbito de influencia.

El Consejo insiste en su recomendación a la Junta de Castilla y León para que continúe sus actuaciones dirigidas a la **simplificación administrativa** tratando de racionalizar y unificar el marco en el que se deben desenvolver las empresas, de forma que los trámites administrativos sean cada día menor obstáculo para el tejido empresarial en un entorno de alta competitividad interterritorial, todo ello sin reducir garantías de calidad y seguridad en los procedimientos.

Otro de los retos del Gobierno regional debe ser continuar **impulsando la internacionalización de las empresas**, especialmente de las pymes y microempresas. En este sentido, hay que conseguir un incremento de las exportaciones netas de bienes ligados a áreas estratégicas, elevar la cuota de venta en nuevos mercados, así como potenciar nuestra Comunidad Autónoma como destino de inversión directa extranjera no especulativa. En este sentido el CES recuerda que recientemente se ha aprobado el IV Plan de Internacionalización de Castilla y León.

Durante los años de crisis económica, la reestructuración del **sector financiero** ha supuesto y aún hoy sigue suponiendo, un severo recorte en el acceso al crédito, tanto de empresas como de particulares. No obstante hay que señalar que en estos momentos y por primera vez desde 2009, las percepciones de las pymes europeas sobre la disponibilidad del crédito bancario son menos negativas. Los bancos disponen de liquidez para convertir el préstamo a pymes en una prioridad estratégica impulsados por la política monetaria del Banco Central Europeo, y de tipos de interés negativos.

El Consejo considera imprescindible que este cambio se traslade a las condiciones de acceso empresarial a la financiación para que sea aprovechado para recuperar la viabilidad de las empresas.

El Consejo reitera la necesidad de seguir trabajando con las entidades financieras que operan en Castilla y León, en el seno del Consejo Financiero, para facilitar el crédito a pymes, autónomos y empresas de la Comunidad. Asimismo, recomendamos que se generalicen con todas las entidades del nuevo mapa financiero español que operen en Castilla y León las relaciones institucionales necesarias para impulsar compromisos, objetivos y líneas de actuación de interés para el empresariado de la Comunidad.

Los resultados de las actuaciones de la Administración Autonómica para apoyar la financiación de las empresas demuestran un año más, que no se han utilizado en su totalidad los recursos disponibles. El CES espera que a partir de la implantación de la Lanzadera Financiera se flexibilicen las condiciones y se agilicen los procedimientos de acceso al crédito sin perjuicio de las exigencias en cuanto a viabilidad de los proyectos.

Por otra parte, las necesidades de financiación son la clave fundamental en la etapa inicial de desarrollo de la empresa. Así, los fondos públicos de capital semilla, como recursos que facilitan el nacimiento de la empresa, y los fondos de arranque (start-up) para cubrir una segunda ronda de financiación deberían contar con una mayor dotación. En el mismo sentido se encuentran figuras como la de los Business Angels. A este respecto, el CES considera importante el papel que los fondos públicos pueden tener como efecto palanca sobre los fondos privados en el objetivo de mejorar el acceso a la financiación del tejido empresarial objetivo.

Este Consejo considera que se debe valorar en mayor medida el papel de las inversiones no bancarias en el proceso de creación de empresas y adoptar medidas específicas para favorecer su inversión, especialmente de las redes de inversores formadas por personas que pertenecen al entorno cercano al empresario que inicia su actividad y que habitualmente aportan, además de fondos, experiencia y contactos a la nueva empresa.

Para que toda esta serie de medidas se vayan implantando en nuestro tejido productivo, deberían ir acompañadas de un mayor acceso a la formación empresarial en materia de financiación y de una mejora en la información que se ofrece a las empresas sobre las distintas opciones de financiación y apoyo a la misma.

También sería deseable extender la difusión de las posibilidades de financiación que ofrecen organismos de ámbito estatal como el ICO, buscando el mayor aprovechamiento eficiente de los recursos.

Aunque el CES defiende que las empresas regionales deben crecer en el más breve plazo posible, entiende que no es una tarea fácil obtener resultados inmediatos, y plantea a la Administración Autonómica que utilice su capacidad reguladora fiscal de forma transitoria, y en función de objetivos, para que las empresas regionales de reducida dimensión, acometan procesos de dimensionamiento, en la misma línea marcada por el gobierno de España en la reciente modificación del Impuesto sobre Sociedades, en la Ley 27/2014, 27 de noviembre.

Dentro de las actuaciones de promoción empresarial merecen una atención especial las actuaciones de los entes públicos ADE Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León y el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACyL), la sociedad participada de capital riesgo o en colaboración con la sociedad de garantías recíprocas IBERAVAL y otras instituciones financieras de ámbito estatal. A este respecto, desde el Consejo se plantean una serie de recomendaciones:

- Impulsar la Lanzadera Financiera de Castilla y León, de reciente creación como instrumento permanente de colaboración público-privada entre la Junta de Castilla y León y las principales entidades financieras que operan en la Comunidad Autónoma.

- Asesorar en el acceso a canales alternativos de financiación e incentivar el acceso a los mismos: capital riesgo, Mercado Alternativo Bursátil (MAB), SGR, ENISA, Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF), que permita a las empresas diversificar sus fuentes de financiación.

- Extender la formación en financiación. Ampliar el conocimiento financiero empresarial que permita mejorar la planificación financiera y el acceso a los distintos instrumentos financieros.

- Difundir la información disponible sobre instrumentos de financiación disponibles para las empresas en función de su tamaño y sector.

- La Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León debe reforzar su papel institucional de apoyo al tejido empresarial de nuestra Comunidad, constituyendo un instrumento estratégico para los objetivos de la región. Esta agencia debe trabajar

de forma coordinada e integrada con todas las iniciativas públicas y privadas que faciliten la internacionalización empresarial de Castilla y León.

- Fortalecer IBERAVAL como instrumento palanca que facilita a las empresas el acceso a la financiación.

- ADE CAPITAL SODICAL SCR debe reforzar sus inversiones como elemento dinamizador de los proyectos empresariales que mejor se adapten a la política de desarrollo empresarial regional.

- Los instrumentos públicos de apoyo a la financiación empresarial tienen alcanzar una mayor cobertura, así como una reducción de los tiempos de tramitación y resolución de concesión de apoyos y liquidación efectiva de los mismos.

- En lo que se refiere a morosidad y pago a proveedores, se deben fijar objetivos más ambiciosos en la reducción de los plazos de pago a las pymes por parte de las Administraciones Públicas. El CES considera preocupante al respecto que en nuestra región se incumpla el plazo legal previsto de 30 días para el pago a proveedores.

- Apoyar la generación de plataformas empresariales de ahorro de costes, respaldando la colaboración empresarial y el establecimiento de alianzas interempresariales.

- Apoyos para la incorporación de TICs para la gestión del capital circulante, gestión de tesorería, de riesgos y clientes, que les permita realizar un adecuado seguimiento y control financiero.

- Apoyos a Emprendedores: aplicar de forma más efectiva, clara y amplia el sistema de Declaración Responsable, y agilizar los tiempos en la concesión de Licencias y otros trámites administrativos que conlleva el emprender nuevos proyectos empresariales.

- Hacer efectiva la e-Administración Pública que permita agilizar y reducir trámites administrativos, así como una mayor coordinación entre diferentes Administraciones Públicas.

- Facilitar e impulsar la participación de las pymes en la contratación pública como medio de acceder a nuevos proyectos que, a la vez, sirvan de palanca hacia la consecución de una mayor dimensión.

Finalmente el CES considera que el capital humano es esencial para la pervivencia y crecimiento de las empresas por lo que entendemos fundamental que se incida en la calidad en el empleo y la mejora de las condiciones laborales.

Infraestructuras de transporte y telecomunicaciones

La Comunidad de Castilla y León cuenta con una dotación de infraestructuras de transporte que ha ido mejorando paulatinamente, pero el CES considera que aún quedan pendientes algunos proyectos indispensables para el desarrollo.

En lo que se refiere a la asignación de recursos públicos, el CES recuerda que no hemos de olvidar la necesidad de la asignación de recursos para el mantenimiento, la conservación y la mejora de las infraestructuras de transporte de las que disponemos en la Comunidad, con el fin de prolongar su vida útil y maximizar la inversión realizada en esas infraestructuras.

Además hay que tener en cuenta que la recuperación del empleo y de la actividad económica en el corto plazo precisa, entre otras actuaciones, de un incremento sustancial de las partidas presupuestarias destinadas a garantizar inversiones públicas en infraestructuras en la red de comunicaciones de Castilla y León, principalmente en lo que respecta al plan de carreteras y a la red de enclaves CyLog (Plataformas Logísticas, Puertos Secos y Centros de Transporte).

En todo caso, el Consejo defiende que en las decisiones de inversión que afectan a estas infraestructuras no se debe atender exclusivamente a criterios economicistas tomando también en consideración factores como el impulso a la cohesión económica y social en el conjunto del territorio. No hay que olvidar que estas infraestructuras no suponen sólo mayor comodidad para los ciudadanos facilitando su movilidad y acceso a diferentes servicios, sino que son un factor importante para la competitividad de las empresas y para la generación de empleo.

En cuanto a las **infraestructuras viarias**, partimos del hecho de que la Comunidad de Castilla y León al ser una de las mayores regiones europeas, dispone de una de las redes de carreteras más extensa de España. No obstante queremos seguir recordando que es necesario dar un impulso a las infraestructuras viarias cuya construcción se encuentra retrasada respecto de las previsiones iniciales (los tramos pendientes de la A-11 que unirá Soria con la frontera con Portugal, A-60 o Autovía de Valladolid a León, y de la León-Braganza).

Las prioridades deben ser, en opinión del CES:

- Finalizar la Autovía A-11 que enlazaría Soria con Oporto, como eje estratégico en viajeros y mercancías,
- Finalizar la autovía Valladolid-León A-60,
- Poner en funcionamiento el enlace León-Bragança, y
- Apostar por la autovía entre Ávila y Toledo, que abriría un paso rápido hacia el oeste evitando el nudo de Madrid.

No debemos olvidar que el Plan Regional de Carreteras 2008-2020, aprobado por Decreto 24/2009, de 26 de marzo, contiene las actuaciones de nuestra Comunidad en materia de infraestructuras, e incorpora los criterios y principios convenidos en el acuerdo del Diálogo Social entre la Junta de Castilla y León y los agentes sociales y económicos. Desde el CES recordamos que, encontrándose el plan en los últimos años de su vigencia, es necesario que se implementen las medidas contenidas en él, agilizando la licitación y ejecución de las obras que más retraso acumulan.

En cuanto a las **infraestructuras ferroviarias** en general, el Consejo Económico y Social de Castilla y León entiende que nuestra Comunidad presenta un alto potencial para el desarrollo de las comunicaciones ferroviarias interprovinciales que contribuiría a superar las dificultades de movilidad y

accesibilidad tanto hacia otras Comunidades, como los desplazamientos internos entre las diferentes provincias castellanas y leonesas. El CES propone como medidas para corregir estas deficiencias:

- Potenciar las conexiones y frecuencias de media distancia y de cercanías dada su importancia vertebradora del territorio al llegar a núcleos poblacionales donde la alta velocidad no llega, o incluso su llegada ha hecho que desaparezcan las conexiones existentes.

- Impulsar de forma decidida el transporte de mercancías por ferrocarril como alternativa al transporte por carretera, reduciendo de este modo el impacto ambiental, a través de un plan estratégico que conecte la red convencional del ferrocarril a las plataformas logísticas intermodales proporcionándole así una posición de ventaja.

- Reabrir el tramo entre Madrid-Aranda de Duero y Burgos.

- Reabrir el tramo de la Vía de la Plata (Zamora-Salamanca-Plasencia) y la continuación hacia Asturias, por Benavente.

- Retomar el proyecto de la línea Madrid-Plasencia.

En relación a las infraestructuras ferroviarias, en 2015 las actuaciones volvieron a concentrarse en los corredores de alta velocidad. El CES insiste en que estas importantes infraestructuras deben rentabilizarse con un uso intensivo a tarifas asequibles a las que puedan acceder la mayor parte de los ciudadanos de la región.

En cuanto a la red de velocidad alta ferroviaria, este Consejo recomienda que se debería proceder a la electrificación de la red actual, tal y como se ha hecho en el caso de Salamanca, y evitando dejar fuera de la velocidad alta a Soria y Ávila.

El Consejo considera que, se debe mejorar la accesibilidad del ferrocarril para la población, al tratarse de un medio de transporte seguro y sostenible, fomentando su uso en las líneas de corta, media y larga distancia, mejorando los itinerarios y las frecuencias.

Por lo que se refiere a las **infraestructuras aeroportuarias**, el Consejo recomienda que se tome en consideración la posibilidad de especializar los cuatro aeropuertos regionales, buscando su conformación en forma de red que aporte sinergias logísticas para la competitividad de la Comunidad. Así, podrían asignarse a cada aeropuerto distintas actividades comerciales, modales y logísticas interdependientes (tráfico de pasajeros, tráfico de mercancías, formación aeronáutica, así como mantenimiento de aeronaves).

Asimismo, el CES considera imprescindible desarrollar un sistema integrado de transporte en un marco de complementariedad y coordinación entre los distintos modos y entre las infraestructuras y servicios competencia de distintas Administraciones. Para ello, considera necesario impulsar una eficiente red de nodos logísticos y estaciones de cambio de modo y la eliminación de los cuellos de botellas existentes, reforzándose así la intermodalidad.

Consideramos necesario que se pongan en marcha medidas, dentro de una planificación general, para potenciar la red de **transporte público** en nuestra Comunidad, siendo necesario, desde el punto de vista del Consejo, que en las áreas rurales cuenten con una buena comunicación entre

los centros de servicios y los municipios dependientes de ellos, así como entre aquellos y sus centros urbanos de referencia. En este mismo sentido deberían solucionarse las dificultades a las que se enfrenta el transporte público para una gestión integral del transporte en las áreas metropolitanas. Desde el CES entendemos que para ello habrían de tenerse en cuenta las necesidades de la población en cuanto a rutas, plazas ofertadas y horarios. Se deberían desarrollar conexiones intermodales e infraestructuras de intercambiadores, creando aparcamientos disuasorios, en las entradas a las ciudades, que estuvieran conectados a la red de transporte público.

Asimismo, desde el CES consideramos que es necesario fomentar el uso del transporte público, tanto el transporte ferroviario de pasajeros como el transporte por carretera en Castilla y León, a través de campañas de sensibilización a la población potencialmente usuaria.

En otro orden de cosas, recientemente el Presidente de la Junta de Castilla y León ha defendido el dictamen del Comité de las Regiones titulado "La respuesta de la Unión Europea al reto demográfico", en el que se recomiendan entre otros aspectos el desarrollo de las infraestructuras de transportes y telecomunicaciones en las zonas rurales y escasamente pobladas

El Comité de las Regiones de la UE ha pedido el 16 de junio de 2016 al resto de las instituciones comunitarias una estrategia comunitaria dotada de fondos suficientes para hacer frente a los retos demográficos en los Veintiocho, aprobando el pleno del Comité de las Regiones un dictamen titulado "La respuesta de la Unión Europea al reto demográfico" defendido por el presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera, que pide apoyo financiero a la UE en favor de las ciudades y regiones más despobladas. Entre las principales recomendaciones del texto se encuentra el desarrollo de las infraestructuras de transportes y telecomunicaciones en las zonas rurales y escasamente pobladas.

En este sentido, desde el CES venimos recordando en los últimos años la necesidad de facilitar el desarrollo de infraestructuras y la prestación de servicios de telecomunicaciones en el **medio rural** de nuestra Comunidad con el fin de facilitar el asentamiento poblacional, la prestación de servicios, y el asentamiento de empresas en este medio. Al respecto, es necesario que la cobertura de banda ancha de alta velocidad llegue a todo el territorio. Además el CES recomienda que se siga impulsando el servicio de transporte a la demanda en los municipios más pequeños de Castilla y León para que se garantice la movilidad de sus habitantes.

Finalmente el Consejo destaca la necesidad de disponer de datos estadísticos fiables y actualizados relativos al transporte en la región que le permitan realizar un diagnóstico de su situación, así como propuestas de mejora y recomendaciones al respecto.

2.1. Variables básicas del mercado de trabajo

2.1.1 Actividad e inactividad, ocupación, paro y afiliación

En este epígrafe se analizarán las variables básicas del mercado de trabajo de Castilla y León comparando, en la mayor parte de los casos, con el comportamiento de dichas variables a nivel nacional. Como viene siendo habitual en los Informes Anuales de este Consejo, la principal fuente de información utilizada en este epígrafe es la *Encuesta de Población Activa (EPA)* elaborada por el *Instituto Nacional de Estadística (INE)*, indicándose de forma explícita los casos en los que se empleen fuentes de información alternativas o complementarias a ella.

La mayoría de los datos del epígrafe se corresponden, generalmente, con las medias anuales de las variables. No obstante, en el caso de las magnitudes más relevantes, también se desciende al detalle de su evolución trimestral con el fin de analizar las tendencias registradas por las mismas a lo largo del ejercicio 2015.

El epígrafe se estructura en cinco subepígrafes dedicados a analizar la actividad, la inactividad, la ocupación, el desempleo y la afiliación a la Seguridad Social.

2.1.1.1 La actividad

La parte de la población en edad de trabajar (16 y más años) que manifiesta su deseo de hacerlo constituye la población activa. A continuación analizaremos el comportamiento durante el año 2015 de la población de 16 y más años, de los activos y de la ratio que supone la segunda sobre la primera, esto es, de la tasa de actividad.

Población en edad de trabajar

Un año más (desde el máximo alcanzado durante el año 2008) la población en edad de trabajar de Castilla y León según la EPA volvió a reducirse, aunque a un ritmo ligeramente inferior al consignado durante los dos años anteriores. Más en concreto, la población laboral de la Comunidad se situó en 2015 en 2.096.000 personas lo que supone una reducción de 14.500 personas (una tasa negativa del 0,7% respecto del año anterior). En España la población laboral también descendió, aunque apenas unas centésimas de punto porcentual.

La composición por edades de este fenómeno también mantuvo las pautas de los años precedentes. Las reducciones se dieron en los grupos de edad de menos de 35 años que perdieron población a una

tasa del 3,6% en Castilla y León y a una del 2,8% en España. Paralelamente, las cohortes de 35 y más años crecieron un 0,2% en la Comunidad y un 0,9% en el conjunto nacional.

Descendiendo al detalle trimestral y comparando con el mismo periodo del año previo, observamos cómo, para ambos entornos, las variaciones poblacionales mostraron un comportamiento bastante homogéneo a lo largo de los cuatro trimestres de 2015 (*cuadro 2.1.1-1*).

Cuadro 2.1.1-1
Población de 16 y más años en España y en Castilla y León, 2015
(miles y tasa de variación)

	España	Castilla y León
2014	38.514,6	2.110,5
2015	38.497,6	2.096,0
I	38.517,2	2.100,2
II	38.496,6	2.100,2
III	38.486,8	2.095,7
IV	38.489,6	2.087,7
% var. s/ mismo periodo del año anterior		
2015	0,0	-0,7
I	0,1	-0,8
II	-0,1	-0,6
III	-0,1	-0,6
IV	-0,1	-0,8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Cuadro 2.1.1-2
Población de 16 y más años en España y sus Comunidades Autónomas, 2015
(tasa de variación)

	Total	Menores de 35 años	35 y más años
Andalucía	0,2	-2,5	1,3
Aragón	-0,4	-3,1	0,5
Asturias	-0,9	-4,5	0,1
Baleares	0,7	-1,9	1,8
Canarias	0,7	-1,8	1,7
Cantabria	-0,4	-4,0	0,7
Castilla y León	-0,7	-3,6	0,2
Castilla La Mancha	-0,4	-3,4	0,7
Cataluña	-0,1	-2,7	0,8
C.Valenciana	-0,3	-3,3	0,7
Extremadura	-0,3	-2,6	0,5
Galicia	-0,4	-3,9	0,6
Madrid	0,3	-2,4	1,3
Murcia	0,0	-3,0	1,3
Navarra	0,1	-2,3	0,9
País Vasco	-0,1	-2,6	0,6
Rioja	-0,1	-3,1	0,9
Ceuta y Melilla	0,7	-0,5	1,2
España	0,0	-2,8	0,9

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

La población laboral se redujo en 2015 en 11 de las 18 Comunidades y Ciudades Autónomas siendo la reducción más intensa la consignada en el principado de Asturias (un 0,9% menos) seguida de la de Castilla y León (un 0,7%). En Murcia, la población de 16 y más años no experimentó cambios significativos y esta creció en el resto de los territorios. Los aumentos más intensos se dieron en los dos archipiélagos (como en el ejercicio 2014) y también en Ceuta y Melilla (en todos los casos fueron del 0,7%). También como en el año previo, la población laboral menor de 35 años se redujo en todas las Comunidades Autónomas (siendo la de Castilla y León la cuarta caída en intensidad de entre todas ellas) y creció en el grupo de 35 y más años en todas (siendo el aumento de Castilla y León el segundo menor en intensidad de entre las diferentes Comunidades) (*cuadro 2.1.1-2*).

Todas las provincias de la Comunidad experimentaron descensos de su población laboral del 2015 siendo, de nuevo, la reducción más intensa la consignada en Zamora (del 1,2%) seguida de las de

Palencia, León y Soria (todas ellas del 0,8%). La reducción menos intensa se produjo, otra vez, en Valladolid (un 0,4%).

Población activa

Castilla y León contaba en 2015 con 1.148.700 personas activas, de las cuales casi 938.900 estaban ocupadas y 209.800 eran desempleadas.

Un año más, la población activa de Castilla y León se redujo, en este caso a una tasa negativa del 1,1%, más intensa que la consignada el año previo. En el conjunto nacional la merma de los activos fue de apenas un 0,1%. De hecho, de los 32.600 activos menos del total de España, 12.400 eran de Castilla y León.

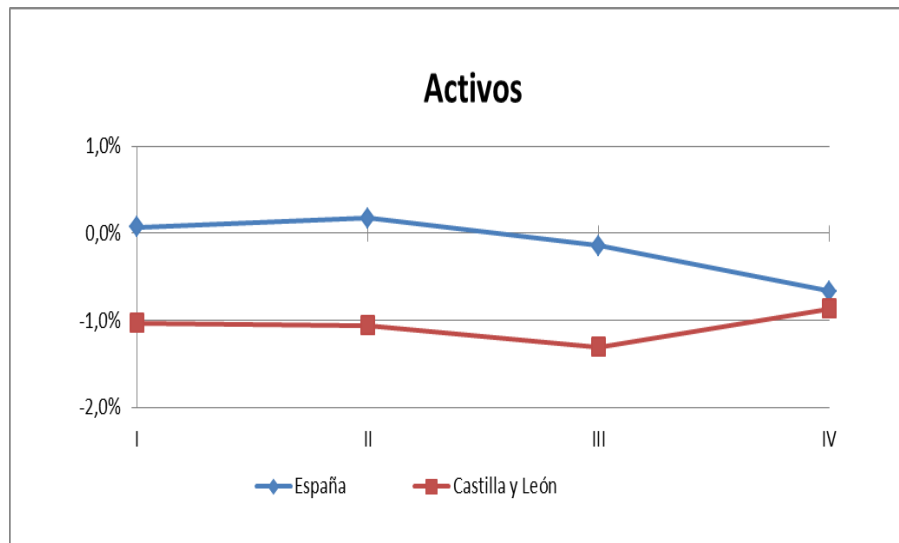
Por trimestres, y efectuando comparaciones sobre los mismos periodos del año previo, observamos para el conjunto nacional como se pasó de ligeros repuntes en la población activa durante los dos primeros trimestres a sendas reducciones en los dos últimos (especialmente en el cuarto). En Castilla y León, la población activa se redujo a lo largo de todos los trimestres del año siendo la merma más intensa la registrada durante el trimestre veraniego (*cuadro 2.1.1-3 y gráfico 2.1.1-1*).

Cuadro 2.1.1-3
Actividad en España y en Castilla y León, 2015
(miles de personas y tasa de variación)

	España	Castilla y León
2014	22.954,6	1.161,0
2015	22.922,0	1.148,7
I	22.899,4	1.147,0
II	23.015,5	1.152,4
III	22.899,5	1.150,0
IV	22.873,7	1.145,3
% var. s/ mismo periodo del año anterior		
2015	-0,1	-1,1
I	0,1	-1,0
II	0,2	-1,1
III	-0,1	-1,3
IV	-0,7	-0,9

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Gráfico 2.1.1-1
Variación de la actividad en Castilla y León y en España, 2015
(tasas de variación sobre igual trimestre del año anterior)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE, *Encuesta de Población Activa*.

Detallando por sexos (*cuadro 2.1.1-4*), la población activa de Castilla y León se distribuía en 631.900 varones y 516.800 mujeres. En el caso de los primeros, 531.000 tenían trabajo y 100.900 se encontraban en situación de desempleo; en el de las mujeres, 407.900 trabajaban y las restantes 108.900 estaban en paro. Las mermas de población activa se extendieron en 2015 tanto a los hombres como a las mujeres de la Comunidad. En el caso de los varones, se produjo una reducción de 7.300 activos y en el de las mujeres de 5.100. En tasas, se trata de reducciones del 1,1% para ellos y del 1% para ellas. En España, el total de activos masculinos se redujo un 0,3% y en el caso de las mujeres, incluso, se incrementó ligeramente la actividad (en un 0,1%).

Cuadro 2.1.1-4

Población de 16 y más años por relación con la actividad económica, sexo y grupo de edad en España y en Castilla y León, 2015
(media anual, en miles de personas)

	España							Castilla y León						
	Total		Actividad		Tasas (%)			Total		Actividad		Tasas (%)		
	Total	Ocupación	Paro	Actividad	Empleo	Paro	Total	Ocupación	Paro	Actividad	Empleo	Paro		
Ambos sexos														
Total	38.497,6	22.922,00	17.866,10	5.056,00	59,50	46,4	22,1	2.096,0	1.148,70	938,9	209,8	54,8	44,8	18,3
De 16 a 19 años:	1.720,3	256,1	83,8	172,3	14,9	4,9	67,3	80,6	9,8	3,2	6,7	12,2	3,9	67,9
De 20 a 24 años:	2.287,4	1.297,5	718,9	578,6	56,7	31,4	44,6	109,0	52,6	29,3	23,3	48,2	26,9	44,4
De 25 a 34 años:	5.766,3	5.094,4	3.839,6	1.254,9	88,3	66,6	24,6	270,4	236,4	184,8	51,6	87,4	68,3	21,8
De 35 a 54 años:	14.870,1	12.931,7	10.480,5	2.451,2	87,0	70,5	19,0	748,7	646,3	544,9	101,4	86,3	72,8	15,7
55 y más años:	13.853,5	3.342,3	2.743,2	599,1	24,1	19,8	17,9	887,4	203,7	176,8	26,9	23,0	19,9	13,2
Varones														
Total	18.753,2	12.319,60	9.760,4	2.559,30	65,7	52	20,8	1.033,0	631,9	531	100,9	61,2	51,4	16,0
De 16 a 19 años:	884,3	147,0	51,9	95,2	16,6	5,9	64,7	41,2	5,8	2,2	3,6	14,1	5,4	61,6
De 20 a 24 años:	1.161,4	683,8	374,8	309	58,9	32,3	45,2	55,7	28,4	16,9	11,6	51,0	30,3	40,6
De 25 a 34 años:	2.879,1	2.638,2	2.005,8	632,4	91,6	69,7	24,0	138,1	126,2	102,6	23,6	91,4	74,3	18,7
De 35 a 54 años:	7.498,2	6.971,0	5.783,5	1.187,5	93,0	77,1	17,0	380,8	354,3	306,9	47,4	93,0	80,6	13,4
55 y más años:	6.330,3	1.879,6	1.544,4	335,3	29,7	24,4	17,8	417,2	117,2	102,5	14,7	28,1	24,6	12,6
Mujeres														
Total	19.744,3	10.602,40	8.105,7	2.496,70	53,7	41,1	23,5	1.063,0	516,8	407,9	108,9	48,6	38,4	21,1
De 16 a 19 años:	836,1	109,1	3,0	77,1	13,0	3,8	70,7	39,3	4,0	1,0	3,1	10,2	2,4	76,9
De 20 a 24 años:	1.125,9	613,7	344,1	269,6	54,5	30,6	43,9	53,3	24,2	12,4	11,7	45,3	23,3	48,6
De 25 a 34 años:	2.887,2	2.456,2	1.833,8	622,5	85,1	63,5	25,3	132,3	110,1	82,2	28,0	83,2	62,1	25,4
De 35 a 54 años:	7.371,9	5.960,7	4.697,0	1.263,7	80,9	63,7	21,2	368,0	292,0	238,1	53,9	79,4	64,7	18,5
55 y más años:	7.523,2	1.462,7	1.198,9	263,9	19,4	15,9	18,0	470,2	86,5	74,3	12,1	18,4	15,8	14,0

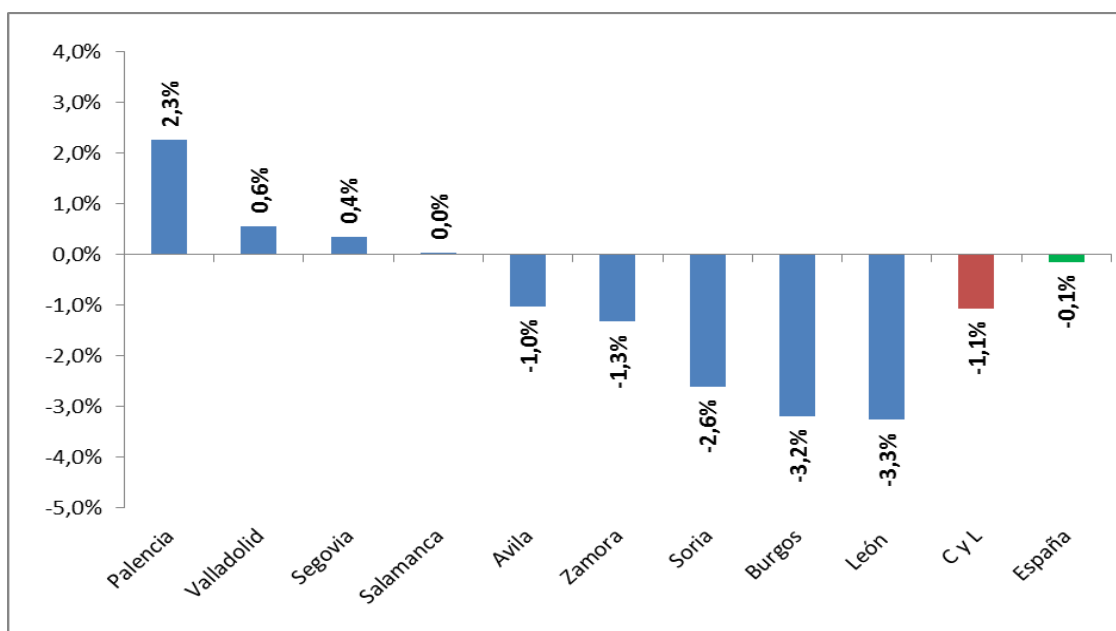
Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por provincias, el aumento más significativo de población activa tuvo lugar en Palencia, con un repunte del 2,3%; también se incrementó la actividad en Valladolid y Segovia (aunque a tasas inferiores al punto porcentual). En Salamanca el montante total de activos permaneció, prácticamente, invariable y en el resto de las provincias castellanas y leonesas se redujo, siendo los recortes más intensos los de León y Burgos (con tasas negativas que superaron los 3 puntos porcentuales), *gráfico 2.1.1-2*.

Detallando por sexos, el aumento de la actividad laboral palentina se asoció especialmente al repunte de las mujeres (que se incrementaron en un 4,1%) aunque también los activos masculinos de esta provincia aumentaron (a una tasa del 0,9%). En Soria y Salamanca también creció la población activa masculina, reduciéndose esta en el resto de las provincias de la Comunidad (especialmente en León). En cuanto a las mujeres, además del caso palentino, también Ávila experimentó un incremento reseñable de activas (un 3,2%) y, aunque con tasas menores, también se consiguieron repuntes en Valladolid y Segovia. De entre las reducciones de mujeres activas en el resto de las provincias destacaron las tasas negativas de Soria (6,1%) y de Burgos (6,7%).

Gráfico 2.1.1-2
Variación de la actividad en Castilla y León y en España, 2015
(tasas de variación sobre igual trimestre del año anterior)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE, *Encuesta de Población Activa*.

Cuadro 2.1.1-5
Magnitudes básicas del mercado de trabajo en España, Castilla y León y sus provincias, 2015
 (miles en medias anuales y tasas)

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	C y L	España
Ambos Sexos											
16 y más años	139,2	303,1	413,5	139,0	289,4	131,7	77,0	443,3	159,9	2.096,0	38.497,6
Activos/as	74,7	176,0	206,9	76,8	156,8	78,6	43,1	253,9	82,0	1.148,7	22.922,0
Ocupados/as	57,5	144,5	163,0	61,2	131,8	67,0	37,0	213,0	64,0	938,9	17.866,1
Parados/as	17,2	31,5	44,0	15,6	25,0	11,7	6,1	40,9	18,0	209,8	5.056,0
Tasa actividad	53,6	58,1	50,0	55,2	54,2	59,7	55,9	57,3	51,3	54,8	59,5
Tasa empleo	41,3	47,7	39,4	44,0	45,5	50,9	48,1	48,1	40,0	44,8	46,4
Tasa paro	23,0	17,9	21,3	20,3	15,9	14,8	14,1	16,1	22,0	18,3	22,1
Varones											
16 y más años	70,4	152,1	200,8	68,6	140,2	66,5	39,2	215,9	79,7	1.033,0	18.753,2
Activos	41,9	100,2	110,6	42,8	85,1	44,2	24,4	136,7	46,2	631,9	12.319,6
Ocupados	32,7	83,6	88,9	35,1	74,6	39,1	21,5	117,8	37,8	531,0	9.760,4
Parados	9,2	16,6	21,7	7,6	10,6	5,1	2,9	18,9	8,4	100,9	2.559,3
Tasa actividad	59,5	65,9	55,1	62,4	60,7	66,4	62,2	63,3	57,9	61,2	65,7
Tasa empleo	46,5	55,0	44,3	51,2	53,2	58,8	54,8	54,6	47,4	51,4	52,0
Tasa paro	21,9	16,5	19,6	17,8	12,4	11,5	11,9	13,8	18,1	16,0	20,8
Mujeres											
16 y más años	68,9	151,0	212,7	70,5	149,2	65,2	37,9	227,5	80,2	1.063,0	19.744,3
Activas	32,8	75,8	96,3	34,0	71,7	34,5	18,8	117,2	35,9	516,8	10.602,4
Ocupadas	24,8	60,9	74,0	26,1	57,3	27,9	15,6	95,2	26,2	407,9	8.105,7
Paradas	8,0	14,9	22,3	7,9	14,4	6,6	3,2	22,0	9,7	108,9	2.496,7
Tasa actividad	47,5	50,2	45,3	48,3	48,0	52,8	49,5	51,5	44,7	48,6	53,7
Tasa empleo	36,0	40,3	34,8	37,0	38,4	42,8	41,2	41,8	32,7	38,4	41,1
Tasa paro	24,4	19,7	23,1	23,3	20,1	19,2	16,9	18,8	27,0	21,1	23,5

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Cuadro 2.1.1-6
Magnitudes básicas del mercado de trabajo de España y sus Comunidades Autónomas 2015
(miles en medias anuales y tasas)

	Ambos sexos						Varones						Mujeres					
	Activos			Tasas (%)			Activos			Tasas (%)			Activos			Tasas (%)		
	Total	Total	Ocupados	Parados	Actividad	Paro	Total	Total	Ocupados	Parados	Actividad	Paro	Total	Total	Ocupados	Parados	Actividad	Paro
España	38.497,6	22.922,1	17.866,1	5.056,0	59,5	22,1	18.753,2	12.319,7	9.760,4	2.559,3	65,7	20,8	19.744,3	10.602,4	8.105,7	2.496,7	53,7	23,5
Andalucía	6.879,3	4.042,4	2.767,4	1.275,0	58,8	31,5	3.369,9	2.207,5	1.565,4	642,1	65,5	29,1	3.509,4	1.835,0	1.202,0	633,0	52,3	34,5
Aragón	1.100,0	646,5	541,2	105,3	58,8	16,3	542,2	353,0	306,0	46,9	65,1	13,3	557,8	293,5	235,1	58,4	52,6	19,9
Asturias	912,4	465,0	376,2	88,8	51,0	19,1	433,1	240,6	193,5	47,1	55,5	19,6	479,4	224,5	182,8	41,7	46,8	18,6
Baleares	936,9	616,3	509,6	106,7	65,8	17,3	464,4	329,4	272,2	57,1	70,9	17,3	472,5	286,9	237,4	49,5	60,7	17,3
Canarias	1.795,2	1.111,7	788,2	323,6	61,9	29,1	886,3	603,0	434,9	168,1	68,0	27,9	909,0	508,7	353,3	155,4	56,0	30,6
Cantabria	493,7	276,9	228,0	48,9	56,1	17,6	239,5	149,1	124,6	24,6	62,3	16,5	254,1	127,7	103,4	24,3	50,3	19,0
CyL	2.096,0	1.148,6	938,9	209,8	54,8	18,3	1.033,0	631,9	531,0	100,9	61,2	16,0	1.063,0	516,8	407,9	108,9	48,6	21,1
C-La M.	1.688,5	989,6	728,9	260,7	58,6	26,3	847,2	558,7	432,8	125,9	65,9	22,5	841,3	431,0	296,1	134,8	51,2	31,3
Cataluña	6.068,8	3.780,9	3.077,8	703,1	62,3	18,6	2.947,1	2.000,1	1.643,3	356,9	67,9	17,8	3.121,7	1.780,7	1.434,5	346,3	57,0	19,4
C. Valenc.	4.104,3	2.425,6	1.873,0	552,6	59,1	22,8	2.011,9	1.311,7	1.024,3	287,4	65,2	21,9	2.092,4	1.113,9	848,8	265,2	53,2	23,8
Extremadura	911,6	503,2	356,8	146,4	55,2	29,1	451,3	284,6	211,5	73,1	63,1	25,7	460,3	218,7	145,3	73,4	47,5	33,5
Galicia	2.358,2	1.260,7	1.017,2	243,5	53,5	19,3	1.129,0	661,6	538,2	123,4	58,6	18,7	1.229,2	599,1	479,1	120,1	48,7	20,0
Madrid	5.249,8	3.390,1	2.811,8	578,4	64,6	17,1	2.489,3	1.754,7	1.459,7	295,0	70,5	16,8	2.760,6	1.635,5	1.352,1	283,4	59,2	17,3
Murcia	1.182,3	702,9	529,8	173,0	59,4	24,6	588,4	397,7	311,4	86,3	67,6	21,7	593,9	305,2	218,4	86,8	51,4	28,4
Navarra	521,5	306,6	264,2	42,4	58,8	13,8	257,6	165,0	144,1	21,0	64,1	12,7	264,0	141,6	120,1	21,5	53,6	15,2
País Vasco	1.812,7	1.028,3	876,4	151,9	56,7	14,8	871,7	544,1	463,2	80,9	62,4	14,9	941,0	484,3	413,2	71,1	51,5	14,7
La Rioja	259,7	154,1	130,4	23,7	59,3	15,4	127,6	84,2	72,3	11,9	66,0	14,1	132,1	69,9	58,1	11,8	52,9	16,9
Ceu. y Mel.	127,0	72,7	50,4	22,3	57,2	30,7	64,0	43,0	32,1	11,0	67,3	25,5	63,0	29,7	18,3	11,4	47,1	38,3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Comparando con otras Comunidades y Ciudades Autónomas (*cuadro 2.1.1-6*) observamos aumentos en la población activa en cinco de ellas, especialmente en los archipiélagos (2,1% en Baleares y 1,7% en Canarias) y en Madrid (1,5%). Los aumentos de Ceuta y Melilla y Andalucía fueron menos intensos. En el resto de Comunidades, los activos se redujeron en 2015, especialmente en Asturias y Murcia (con tasas negativas del 2,5% y el 2,7%, respectivamente). Castilla y León, por su parte, fue la séptima Comunidad en la que más se redujeron los activos.

Por Comunidades y sexos, el mayor aumento de activos varones se dio en Canarias (2,5%) seguido de los de Ceuta y Melilla y Madrid (en torno, al 1,5%), los de Baleares y Extremadura (menos intensos del 1%). Por su parte, las mayores reducciones de activos masculinos se consignaron en Asturias (a una tasa negativa del 3,3%) y Navarra (a una del 2,3%). En Castilla y León se consignó la sexta tasa negativa más intensa para este sexo. En el caso de las mujeres, fue Baleares la que registró un mayor repunte de activas (3,6%), seguida de Madrid (un 1,5%) y Valencia, Canarias y Andalucía (todas ellas con tasas bajo el 1%). Por su parte, Murcia fue la Comunidad con la reducción de activas femeninas más intensa (un 4,1%), seguida de La Rioja, Asturias y Castilla y León.

Tasas de actividad

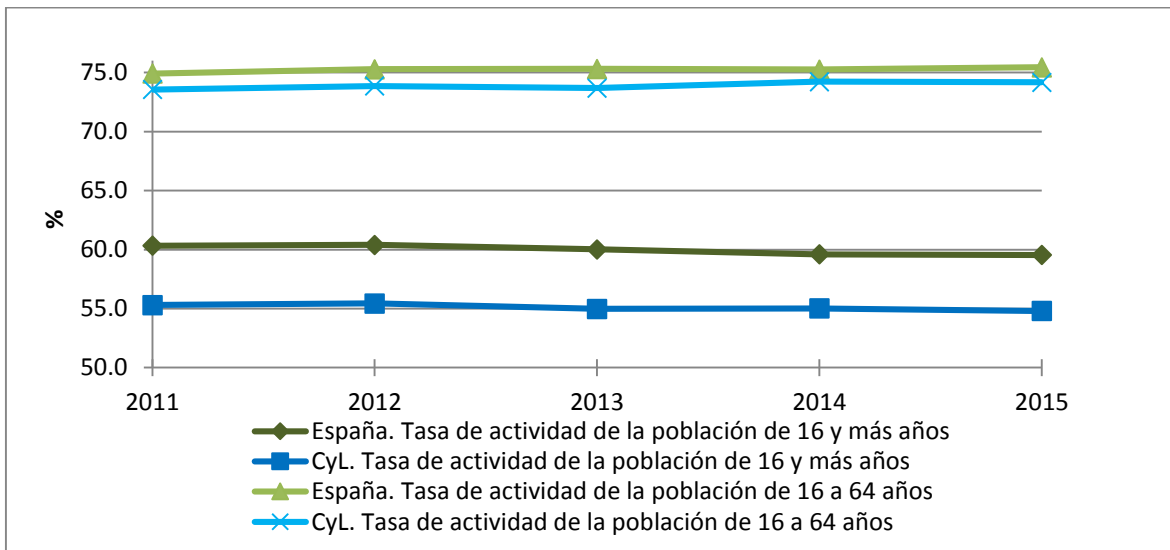
Las tasas de actividad nos informan de la proporción que suponen los activos de una determinada cohorte sobre la población en edad de trabajar de dicha cohorte poblacional.

La tasa de actividad total de Castilla y León fue del 54,8% durante 2015 lo que supone una reducción de 0,2 puntos porcentuales con respecto a la del año previo. Es importante recordar que desde el inicio de la crisis esta tasa se había reducido en Castilla y León, en media anual, durante los años 2009 y 2013. En el conjunto nacional la tasa de actividad fue del 59,5%, esto es, una décima de punto porcentual menor que en 2014, encadenando así tres años consecutivos de reducciones, si bien la de este último año más moderada que las de los años previos.

En el *gráfico 2.1.1-3* se representan las tasas de actividad previamente analizadas (esto es, las computadas sobre toda la población de 16 y más años), así como las tasas correspondientes a la población laboral de 16 a 64 años como medias anuales de los cinco últimos ejercicios. Puede apreciarse cómo la divergencia entre las tasas nacional y regional es bastante menor si solo se computa la población de 16 a 64 años (1,3 puntos porcentuales) que si se hace con toda la población laboral (una diferencia de 4,7 puntos porcentuales). En cuanto a la evolución de las tasas del colectivo de 16 a 64 años, se aprecia durante 2015 en el caso español una cifra del 75,5% (un repunte de 0,2 puntos porcentuales) y un mantenimiento de la tasa regional en el 74,2%.

Gráfico 2.1.1-3

Comparación de las Tasas de Actividad medias anuales de 16 a 64 años frente a 16 y más años, en España y en Castilla y León, 2011-2015



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE, *Encuesta de Población Activa*.

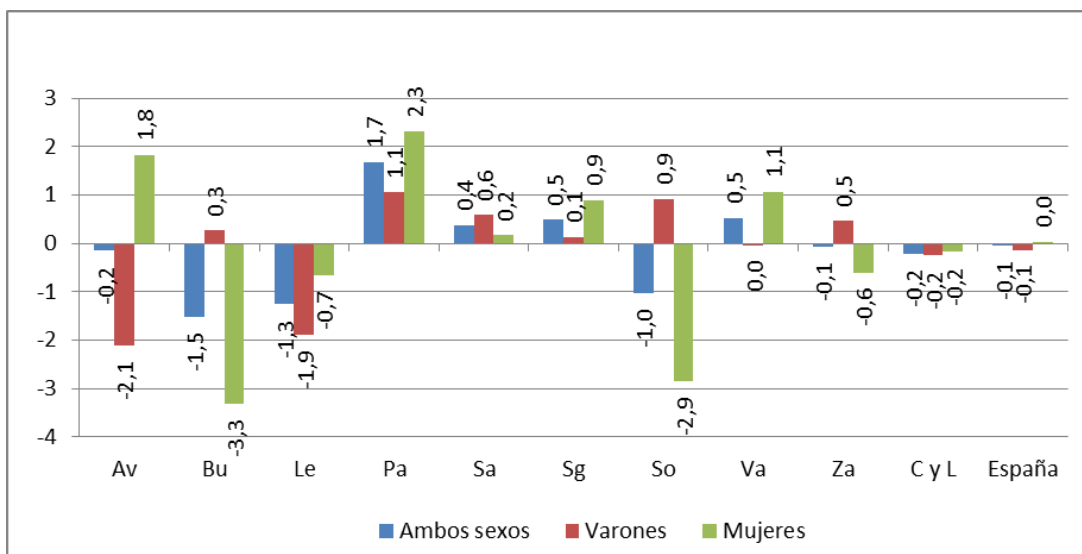
Detallando por sexos, la tasa masculina de Castilla y León fue del 61,2% (0,2 puntos porcentuales menor que el año previo) y la española del 65,7% (algo más de una décima de punto porcentual menor). En el caso femenino, la tasa regional se situó en el 48,6% (0,2 puntos porcentuales menor que en 2014) y la española del 53,7% (unas centésimas de punto sobre la del año anterior). La tasa de actividad femenina de Castilla y León se situó 12,6 puntos porcentuales bajo la masculina (la misma brecha de género que en 2014 y en 2013). En el conjunto nacional dicha diferencia fue en 2015 de 12,2 puntos porcentuales (la misma que el año previo).

Por provincias, durante el año 2015, fue en Palencia donde se produjo el mayor repunte de tasa de participación (1,7 puntos porcentuales). Esta tasa también creció en Valladolid, Segovia y Salamanca, aunque con menor intensidad (en torno a medio punto porcentual). Hay que recordar que Palencia y Valladolid fueron las dos provincias en las que más se redujo la tasa de actividad en 2014. En resto de provincias se produjeron mermas en esta tasa en 2015, de unas décimas de punto porcentual en Zamora y Ávila y de un punto porcentual o más en Soria, León y Burgos.

Por sexos y provincias, el repunte en la tasa de participación palentina se extendió a ambos, especialmente a las mujeres (con una ratio 2,3 puntos porcentuales superior), aunque el aumento de la

de los varones de Palencia (1,1 puntos porcentuales) también fue el más intenso de la Comunidad para este sexo. Continuando con los hombres, también crecieron las tasas de Soria, Salamanca, Zamora, Burgos y Segovia (todas bajo el punto porcentual); la de Valladolid se estancó y las de León y Ávila descendieron (en torno a 2 puntos porcentuales cada una). En el caso femenino, además de Palencia, se produjo también un reseñable aumento de tasa en Ávila (1,8 puntos porcentuales); en Valladolid y Segovia las tasas femeninas crecieron en torno a un punto porcentual y apenas dos décimas de punto en Salamanca. En las cuatro restantes provincias se dieron mermas, más ligeras en Zamora y León y de en torno a 3 puntos porcentuales negativos en Soria y Burgos, *gráfico 2.1.1-4*.

Gráfico 2.1.1-4
Cambio de la tasa de actividad en las provincias de Castilla y León y en España, 2015
(diferencia con las tasas del año anterior)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

A raíz de los mencionados cambios acaecidos en 2015, solamente Segovia mantenía una tasa de actividad (59,7%) por encima de la media nacional (59,5%). Por debajo de ese nivel, pero sobre la tasa media de Castilla y León (del 54,8%), se situaron Burgos (58,1%), Valladolid (57,3%), Soria (55,9%) y Palencia (55,2%). Las restantes provincias adoptaron tasas menores que la media regional: Salamanca (54,2%), Ávila (un 53,6%), Zamora (51,3%) y León (50,0%).

De nuevo, durante el año 2015 la nota más frecuente en las Comunidades Autónomas españolas (incluidas las Ciudades Autónomas) continuó siendo la reducción en las tasas de actividad aunque, frente a lo acaecido en 2014 en que solamente La Rioja y Cantabria aumentaron su tasa de participación,

durante el pasado año fueron 6 las Comunidades-Ciudades Autónomas en las que esta creció. El mayor aumento fue el de Baleares (con 0,9 puntos porcentuales), seguido del repunte de Madrid y Canarias (ligeramente sobre el medio punto porcentual) y los de Valencia, las Ciudades Autónomas y Extremadura (una décima de punto). Entre las reducciones, la acaecida en Castilla y León (0,2 puntos porcentuales) fue la menos intensa tras las de Andalucía y Aragón (con sendas caídas de una décima de punto porcentual). Por su parte, la mayor reducción en la tasa de participación se dio en Murcia (1,6 puntos porcentuales), seguida de las de Navarra, La Rioja y Asturias (en torno a un punto porcentual negativo). Con estos cambios, Castilla y León se situó en 2015 como la tercera Comunidad Autónoma con menor tasa de actividad.

Cuadro 2.1.1-7
Tasa de actividad en las Comunidades Autónomas españolas, 2015 en medias anuales
(porcentajes y variaciones en puntos porcentuales)

	% 2015	Var. 15/14
Andalucía	58,8	-0,1
Aragón	58,8	-0,1
Asturias	51,0	-0,9
Baleares	65,8	0,9
Canarias	61,9	0,6
Cantabria	56,1	-0,4
Castilla y León	54,8	-0,2
Castilla-La Mancha	58,6	-0,5
Cataluña	62,3	-0,3
C. Valenciana	59,1	0,1
Extremadura	55,2	0,1
Galicia	53,5	-0,3
Madrid	64,6	0,7
Murcia	59,4	-1,6
Navarra	58,8	-1,0
País Vasco	56,7	-0,3
La Rioja	59,3	-0,9
Ceuta y Melilla	57,2	0,1
España	59,5	-0,1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

2.1.1.2 La Inactividad

La población en edad de trabajar de Castilla y León que se encontraban en situación de inactividad durante el año 2015 fue de 947.300 personas lo que implica una cifra de 2.100 inactivos menos que el año previo, esto es, una tasa de caída del 0,2%. En el conjunto nacional los inactivos crecieron en 2015 un 0,1%.

Por categorías de inactividad, en Castilla y León, aumentaron los inactivos en el grupo de los “*Estudiantes*” (en 4.000 personas) y en el de “*perceptor de pensión distinta de la de jubilación o prejubilación*” (en 2.400 personas). En cuanto a las reducciones, la más intensa acaeció entre el grupo “*labores del hogar*” (con una merma de 3.600 personas), “*incapacidad permanente*” (con 2.400 menos), “*jubilados o prejubilados*” (que cayó en 1.900) y el grupo de “*otros*” (con una merma de 500).

En el conjunto nacional solo se produjeron reducciones de inactivos en los grupos de “*labores del hogar*” e “*incapacidad permanente*”, consignándose repuntes en el resto de categorías, *cuadro 2.1.1-8*.

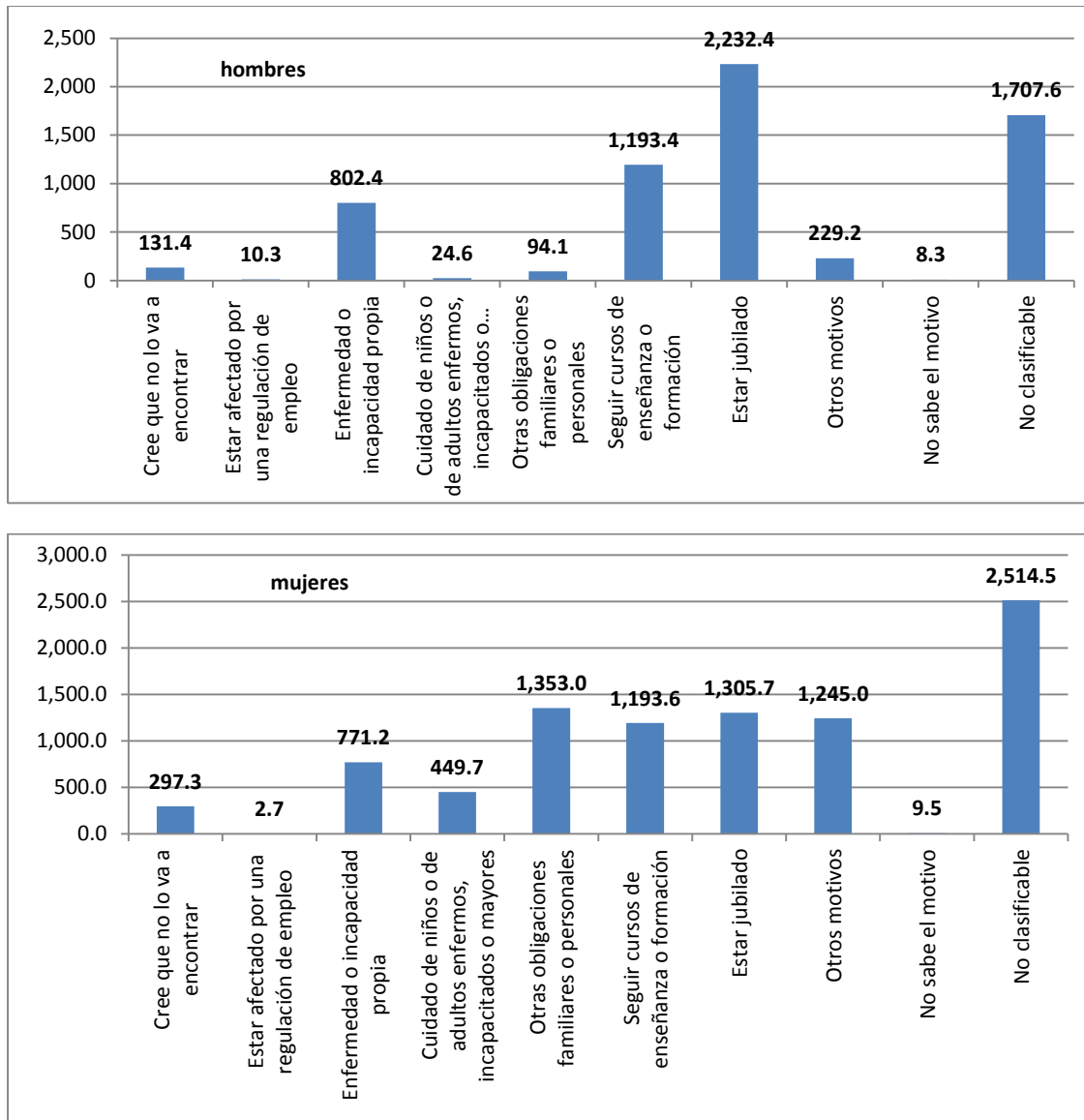
Cuadro 2.1.1-8
Inactividad en Castilla y León y en España, 2014-2015
(medias anuales en miles de personas, porcentajes sobre el total y variaciones interanuales)

Castilla y León						
	2014		2015		2015-2014	
	Miles	%	Miles	%	Var.	% var.
Estudiante	128,2	13,5	132,2	14,0	4,0	3,1
Jubilado o prejubilado	390,3	41,1	388,3	41,0	-1,9	-0,5
Labores del hogar	243,1	25,6	239,5	25,3	-3,6	-1,5
Incapacitado permanente	67,9	7,1	65,5	6,9	-2,4	-3,5
Perceptor pensión distinta jubilación o prejubilación	105,8	11,1	108,2	11,4	2,4	2,3
Otras	14,2	1,5	13,6	1,4	-0,5	-3,9
Total	949,4	100,0	947,3	100,0	-2,1	-0,2
España						
	2014		2015		2015-2014	
	Miles	%	Miles	%	Var	% var.
Estudiante	2.372,6	15,2	2.491,7	16,0	119,1	5,0
Jubilado o prejubilado	5.885,7	37,8	5.968,7	38,3	83,1	1,4
Labores del hogar	3.939,6	25,3	3.791,9	24,3	-147,6	-3,7
Incapacitado permanente	1.272,9	8,2	1.207,7	7,8	-65,2	-5,1
Perceptor pensión distinta jubilación o prejubilación	1.751,4	11,3	1.768,5	11,4	17,1	1,0
Otras	337,8	2,2	347,0	2,2	9,1	2,7
Total	15.560,0	100,0	15.575,5	100,0	15,5	0,1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En lo que se refiere a los motivos de no buscar empleo, la EPA sólo publica esos datos para el conjunto de España y no por Comunidades Autónomas. Sin embargo nos ha parecido interesante incluir esos datos por primera vez en este Informe, que revelan diferencias notables por sexos en cuanto a no buscar empleo por cuidado de niños, adultos, incapacitados o mayores u otras obligaciones familiares o personales, *gráfico 2.1.1-5*.

Gráfico 2.1.1-5
Inactividad según motivos de no buscar empleo en España por sexos, 2015
(miles de personas en medias anuales)



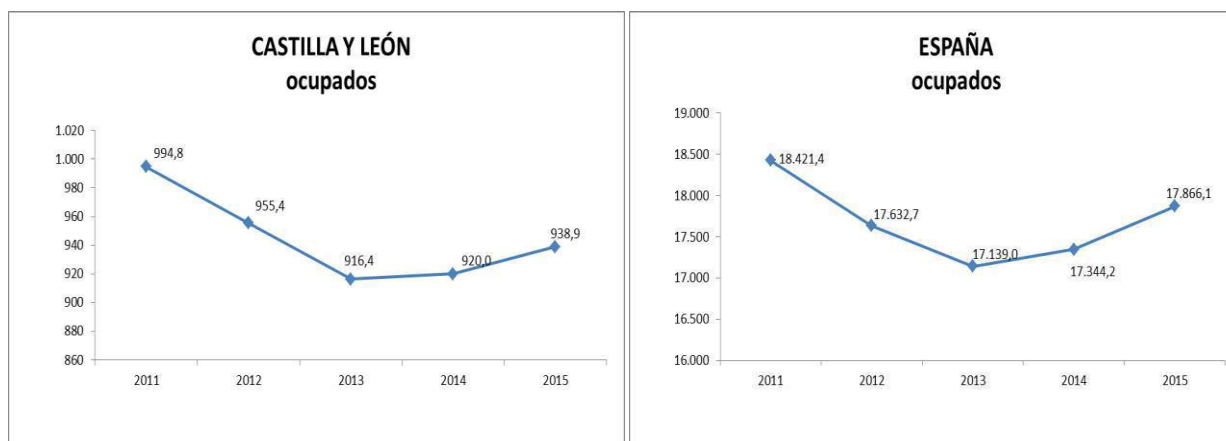
Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

2.1.1.3 La ocupación

a) Panorámica general

Por segundo año consecutivo la ocupación de Castilla y León y la del conjunto de España creció a tasas más intensas que las del año 2014. En términos relativos, la intensidad de este aumento fue, de nuevo, mayor en España (del 3%) que en la Comunidad (2,1%), *cuadro 2.1.1-9*. En términos absolutos y para Castilla y León, se trata de un aumento cercano a las 19.000 personas ocupadas situando el total de esta categoría en 2015 en 938.900 personas, *gráfico 2.1.1-6*.

Gráfico 2.1.1-6
Variación de la ocupación en Castilla y León y en España, 2011-2015
(miles de personas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

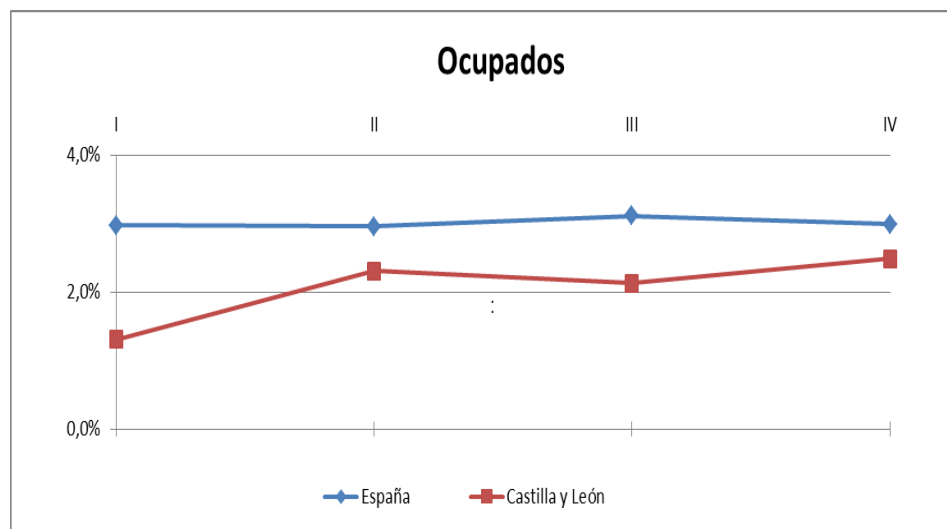
Analizando la evolución trimestral de los ocupados, sobre idénticos periodos del año previo (*cuadro 2.1.1-9 y gráfico 2.1.1-7*), observamos cómo en el caso nacional la tasa del 3% se mantuvo prácticamente inalterada a lo largo de los cuatro trimestres del año. En Castilla y León, el empleo comenzó el año creciendo a una tasa del 1,3% acelerándose esta cifra en los siguientes hasta el 2,5% del cuarto trimestre. En ningún momento de logró alcanzar las tasas de generación de empleo medias nacionales.

Cuadro 2.1.1-9
Ocupación en España y en Castilla y León, 2014 y 2015
(miles de personas y tasas de variación)

	España	Castilla y León
2014	17.344,2	920,0
2015	17.866,1	938,9
I	17.454,8	913,3
II	17.866,5	939,3
III	18.048,7	959,2
IV	18.094,2	943,9
% var. s/ mismo periodo del año anterior		
2015	3,0	2,1
I	3,0	1,3
II	3,0	2,3
III	3,1	2,1
IV	3,0	2,5

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

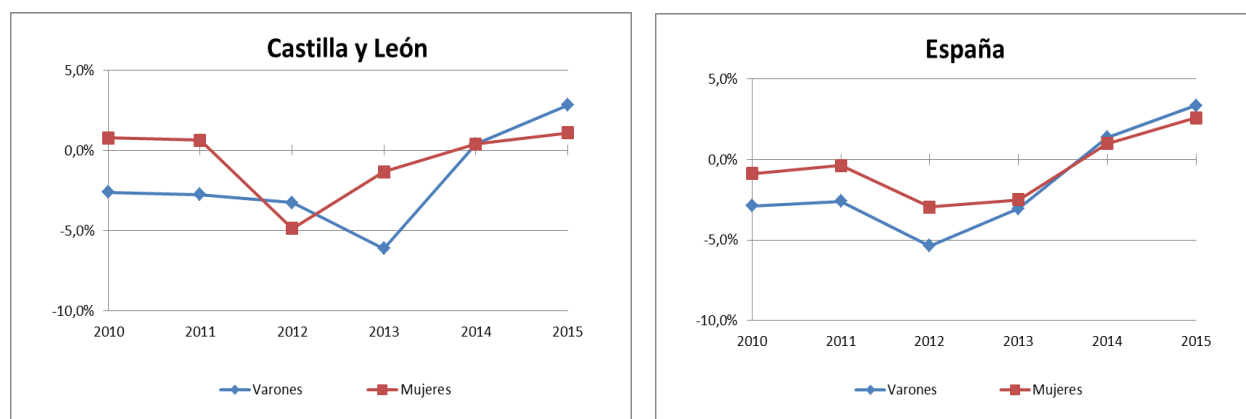
Gráfico 2.1.1-7
Variación de la ocupación en Castilla y León y en España, 2015
(tasas de variación sobre igual trimestre del año anterior)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Desagregando por sexos, la generación de empleo del año 2015 favoreció especialmente a los varones. En Castilla y León, los casi 19.000 nuevos puestos de trabajo netos se repartieron entre casi 4.500 femeninos y 14.500 masculinos (más del triple). En tasas, se trata de un aumento del 2,8% para los hombres y del 1,1% para las mujeres. En España también el nuevo empleo favoreció más a los varones (con una tasa del 3,4%) que a las mujeres (con 2,6%) aunque, en términos relativos, la divergencia entre sexos fue menor que en Castilla y León, (gráfico 2.1.1-8).

Gráfico 2.1.1-8
Variación del empleo por sexos en Castilla y León y en España, 2010-2015
(tasas de variación sobre el año previo)

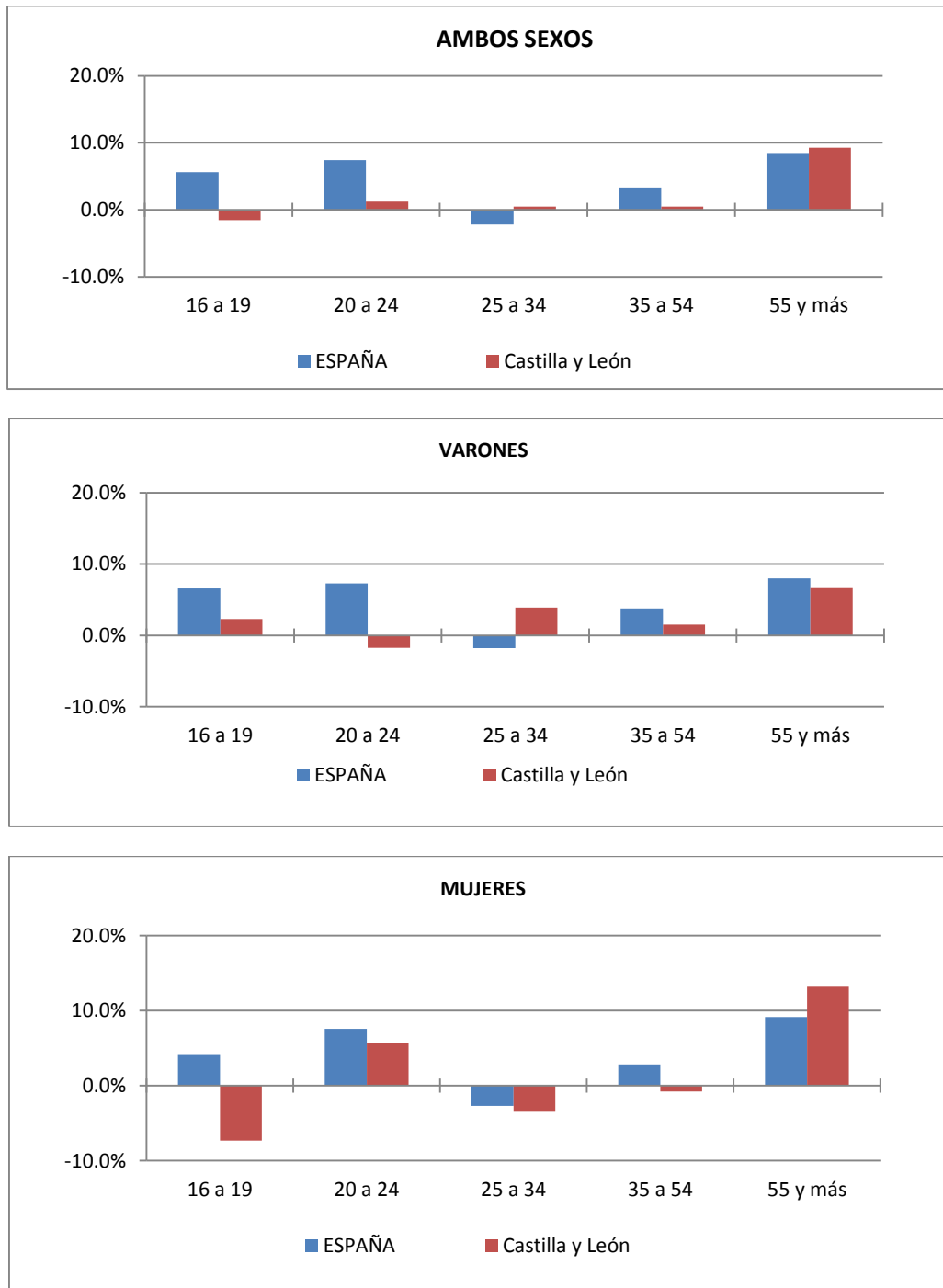


Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por cohortes de edad (gráfico 2.1.1-9) observamos cómo para Castilla y León el aumento de empleo más intenso (en términos relativos) se dio para los miembros de la cohorte de mayor edad (55 y más años), a una tasa superior al 9%. En el resto de los grupos de edad que se produjeron incrementos estos fueron mucho más moderados: de poco más de 1% para los jóvenes de 20 a 24 años y de 0,5% para las dos cohortes restantes. En el grupo de 16-19 años se redujo el empleo en la Comunidad (al 1,6%). En España, el incremento más intenso de empleo también se dio para los más mayores (8,5%) y también se dieron aumentos significativos para los jóvenes de 20 a 24 años (7,4%), los 16-19 años (5,6%) y el grupo de 35 a 54 años (3,4%). No obstante, a escala nacional y a diferencia de lo acaecido en Castilla y León, el empleo del grupo de 25 a 34 años cayó (a un 2,2%).

En términos absolutos, de los 19.000 nuevos empleos netos de la Comunidad, un montante de 15.000 fueron ocupados por trabajadores de 55 y más años, 2.700 por el grupo de edad inmediatamente inferior (35 a 54 años) y solamente 1.500 fueron ocupados por las tres cohortes de jóvenes.

Gráfico 2.1.1-9
Variación en el empleo por sexos y grupos de edad en Castilla y León y España, 2015
(tasas de variación sobre el año previo)

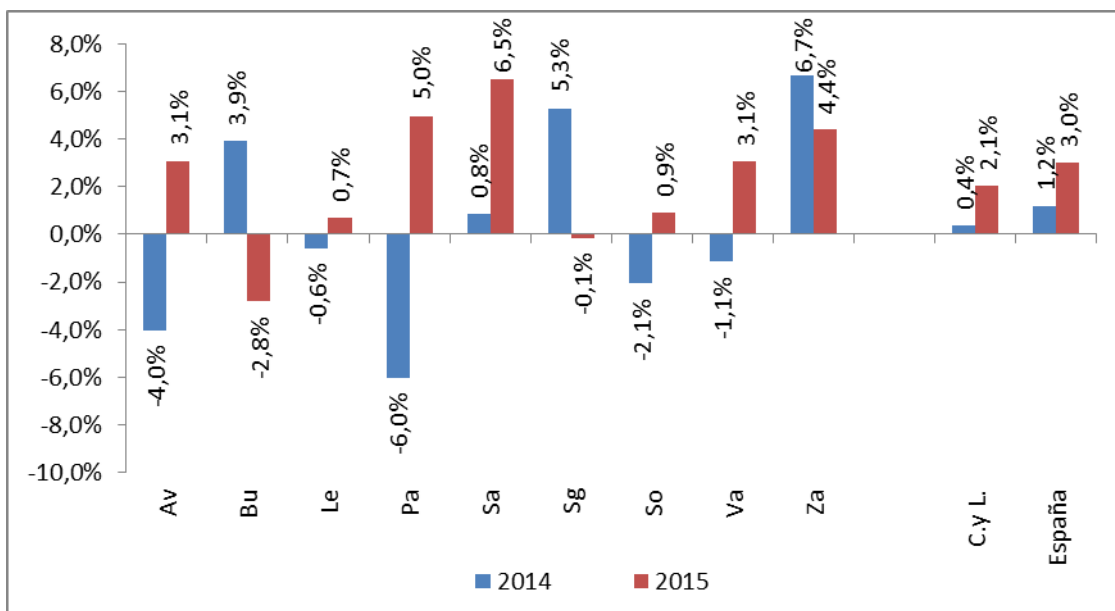


Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Cruzando ambas dimensiones (sexo y grupos de edad) observamos que los nuevos empleos de la Comunidad en el grupo de mayor edad se distribuyeron en un total de 8.600 entre las mujeres y de 6.400 entre los hombres. En el caso del colectivo de edad central (35 a 54 años) solo se generó empleo neto masculino (4.600 puestos) pues en el caso de las mujeres se destruyeron 1.800 puestos netos. Este mismo fenómeno se repitió, de forma incluso más marcada, para los jóvenes de 25 a 34 años, que entre el colectivo masculino generaron 3.900 nuevos empleos netos y entre el femenino redujeron 3.000 puestos laborales. Finalmente, para los dos grupos de más jóvenes los varones redujeron la ocupación en unas 300 personas y las mujeres la incrementaron en unas 600.

Detallando por provincias, observamos cómo solamente en dos de ellas se produjeron descensos en el número de personas ocupadas durante el año 2015. Se trata de Segovia (con una leve reducción de un 0,1%) y Burgos (con una significativa caída del 2,8%). En el otro extremo fueron Salamanca y Palencia las más favorecidas por la generación de empleo neto con tasas del 6,5% y el 5%, respectivamente. En Zamora, Ávila y Valladolid el aumento de ocupados se situó entre el 3% y el 4,5% y con repuntes inferiores al 1% estuvieron Soria y León (*gráfico 2.1.1-10*).

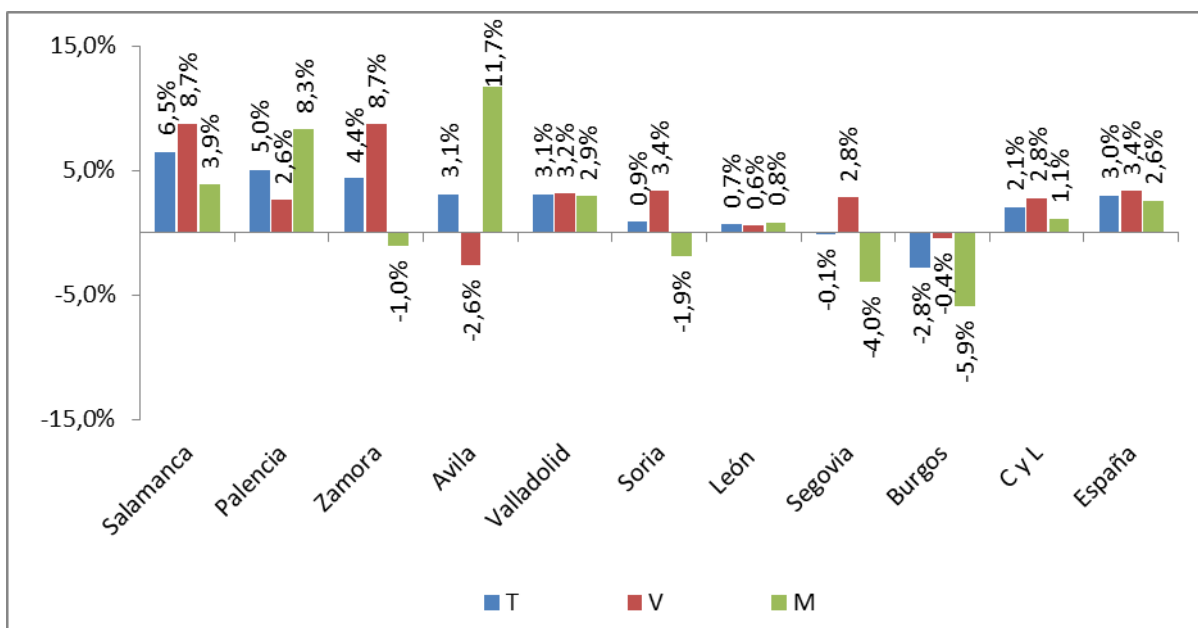
Gráfico 2.1.1-10
Variación de la ocupación en las provincias de Castilla y León y en España, 2014-2015
(tasas de variación sobre el año anterior)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Desagregando por sexos y provincias, apreciamos como los repuntes de ocupados en Salamanca y Palencia se debieron al comportamiento de ambos sexos si bien, en la primera de estas provincias, el mayor aumento se asoció a los varones (8,7% frente al 3,9% de las mujeres) y en la segunda ocurrió al revés (el empleo palentino femenino creció un 8,3% y el masculino un 2,6%). En Zamora el aumento de la ocupación fue enteramente masculino (a una tasa del 8,7%) dado que el empleo de las zamoranas se redujo en un 1%. Ávila reveló el comportamiento contrario: registró el mayor aumento de ocupación femenina de entre las provincias de Castilla y León (un 11,7%) acompañado de una reducción masculina del 2,6%. En Valladolid el empleo de ambos sexos creció de forma similar, en torno al 3%. Por encima de esa tasa aumentó la ocupación masculina soriana aunque, en esta provincia, el empleo de las mujeres cayó al 2%. En León, aumentó la ocupación de hombres y mujeres aunque a tasas por debajo del 1%. En Segovia el repunte fue únicamente masculino (del 2,8%) acompañado de una fuerte reducción de la ocupación femenina (del 4%). Finalmente, el empleo burgalés menguó para ambos sexos, a un leve 0,4% en el caso de los varones y a una tasa negativa próxima al 6% (la más intensa de la Comunidad) para las mujeres, *gráfico 2.1.1-11*.

Gráfico 2.1.1-11
Variación de la ocupación en las provincias de Castilla y León y España por sexos, 2015
(tasas de variación sobre el año anterior)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Desagregando la información provincial en tres cohortes de edad de acuerdo con la explotación de los datos de la EPA elaborada por la *Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León* destacamos los siguientes fenómenos.

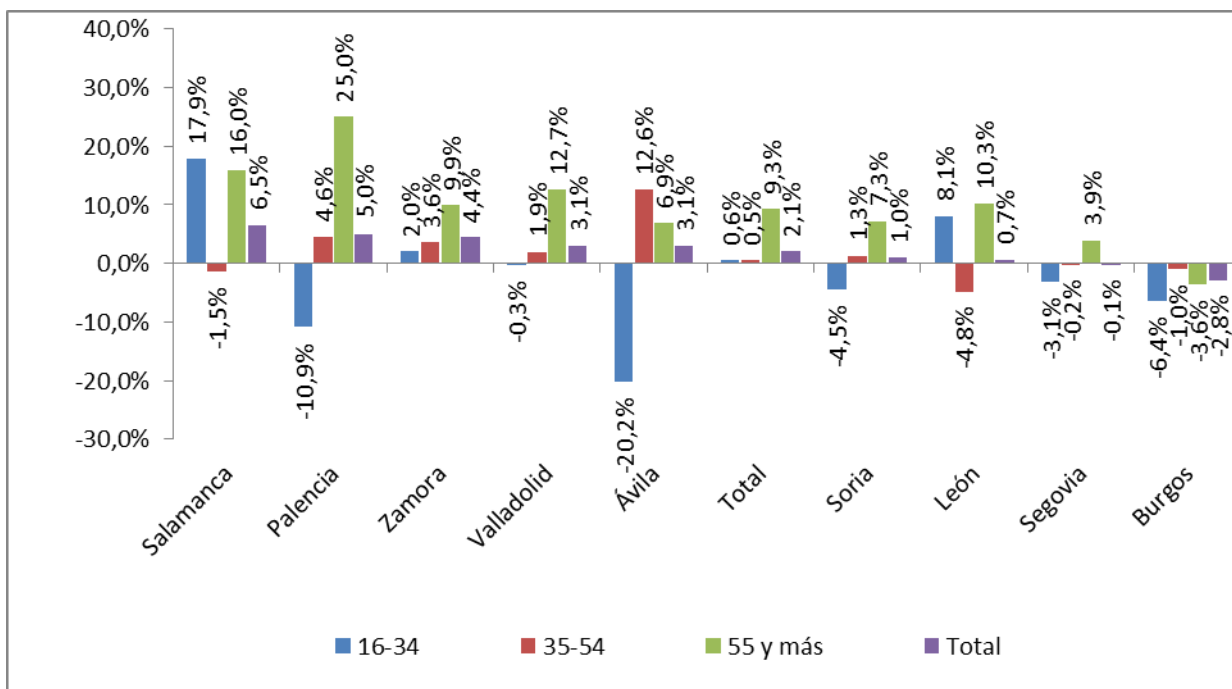
En el caso de Salamanca, (la provincia más favorecida en términos de creación de empleo) las nuevas ocupaciones se centraron en la cohorte joven (con una tasa del 17,9%) y también en la de mayor edad (con una tasa del 16%); no obstante, en el grupo de edad central se destruyeron ocupaciones. En Palencia, por su parte, el ritmo más intenso de generación de empleo se dio en el grupo de mayor edad (a un intenso ritmo del 25%) y, con menor intensidad, en el grupo de edad central (al 4,6%, en este caso); entre el colectivo joven de esta provincia se destruyeron empleos al 10,9%, la segunda mayor caída de este grupo entre las provincias de Castilla y León.

En Zamora se generó empleo neto en las tres cohortes de edad, siendo la más intensa la acaecida en el grupo de mayores (9,9%). También en Valladolid fue el grupo de los mayores el mayor beneficiario en la generación de ocupación neta (una tasa del 12,7%); en esta provincia también se generó empleo en la cohorte central pero se destruyó entre los jóvenes. En el caso de Ávila destaca la intensa reducción de ocupación joven (el 20,2%, la más intensa de la Comunidad); en las otras dos cohortes de la provincia, en cambio, el empleo creció, especialmente en la de edad central (al 12,6%, la mayor tasa de la Comunidad).

En Soria el empleo creció en el grupo de mayores y en el de edad central pero se redujo con bastante intensidad en la cohorte joven. En León, por su parte, fue el grupo central el que destruyó empleo, aumentando este en las otras dos cohortes. En el caso de Segovia la generación de ocupación entre los más mayores no fue suficiente para compensar las caídas de los otros dos grupos, especialmente la de los más jóvenes. Finalmente, todas las cohortes de la provincia de Burgos redujeron su número de ocupados, muy especialmente la de los jóvenes, (*gráfico 2.1.1-12*).

Gráfico 2.1.1-12

**Variación de la ocupación de Castilla y León por cohortes de edad, 2015
(tasas de variación sobre el año anterior)**

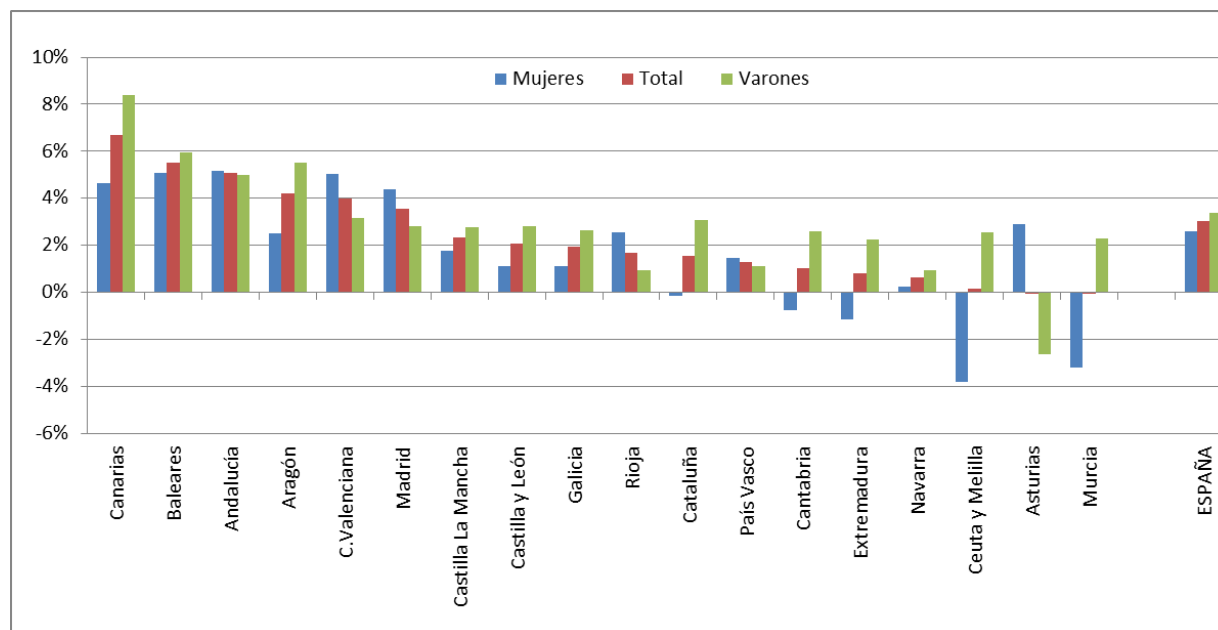


Fuente: Elaboración propia a partir de la explotación de los microdatos de la EPA elaborada por la D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León.

Analizando el empleo de las diferentes Comunidades Autónomas españolas (*gráfico 2.1.1-13*) durante el año 2015 apreciamos cómo, a excepción de Asturias y Murcia (en las que se aprecian mínimos descensos), la ocupación aumentó en el resto de las Comunidades Autónomas. Los repuntes más intensos fueron los de Canarias (un 6,7%), Baleares (5,5%) y Andalucía (5,1%). Con incrementos de entre el 3,5% y el 4,5% se colocaron Aragón, Valencia y Madrid, experimentando todas ellas aumentos de empleo por encima de la media española (del 3%). Por debajo de esa tasa, aunque sobre el 2%, se colocaron Castilla La Mancha y Castilla y León. Con repuntes entre el 1% y 2% estuvieron Galicia, La Rioja, Cataluña, País Vasco y Cantabria. El resto de las Comunidades y Ciudades Autónomas (Extremadura, Navarra y Ceuta y Melilla) registraron aumentos de ocupados por debajo del 1%.

Gráfico 2.1.1-13

Variación de la ocupación por sexos en las CC.AA. y en España, 2015
(tasas de variación sobre el año anterior)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Desagregando por sexos y Comunidades Autónomas, el empleo masculino aumentó en 2015 en todas ellas salvo en Asturias (con una merma del 2,7%). El incremento más destacado fue el de Canarias (un 8,4%). Baleares, Aragón y Andalucía consignaron aumentos de entre el 5% y el 6% siendo, con la anterior, las únicas regiones que crecieron en ocupación masculina sobre la media nacional (del 3,4%). Los aumentos de Valencia y Cataluña se situaron ligeramente sobre el 3% y los de Castilla La Mancha, Castilla y León, Galicia, Cantabria y Ceuta y Melilla ligeramente bajo el 3%. La ocupación del resto de Comunidades Autónomas creció por debajo del 2,5%.

En el caso femenino, fueron más las Comunidades en las que se consignaron recortes de ocupadas: Ceuta y Melilla y Murcia (con recortes superiores, en valor absoluto, al 3%), Extremadura (con una tasa negativa del 1,2%) y Cantabria y Cataluña (con reducciones cifradas en décimas porcentuales). En cuanto a los aumentos, estos fueron especialmente intensos en Andalucía, Baleares y Valencia (a tasas sobre el 5%) y los de Canarias y Madrid (sobre el 4%). Asturias y La Rioja generaron empleo femenino por debajo del 3% pero sobre la tasa media nacional del 2,6%. Apenas una décima bajo esa cifra se colocó el aumento de Aragón. En el resto de regiones los aumentos de empleo femenino se situaron entre el 1% y el 2%, a excepción de Navarra con un repunte de apenas unas décimas porcentuales.

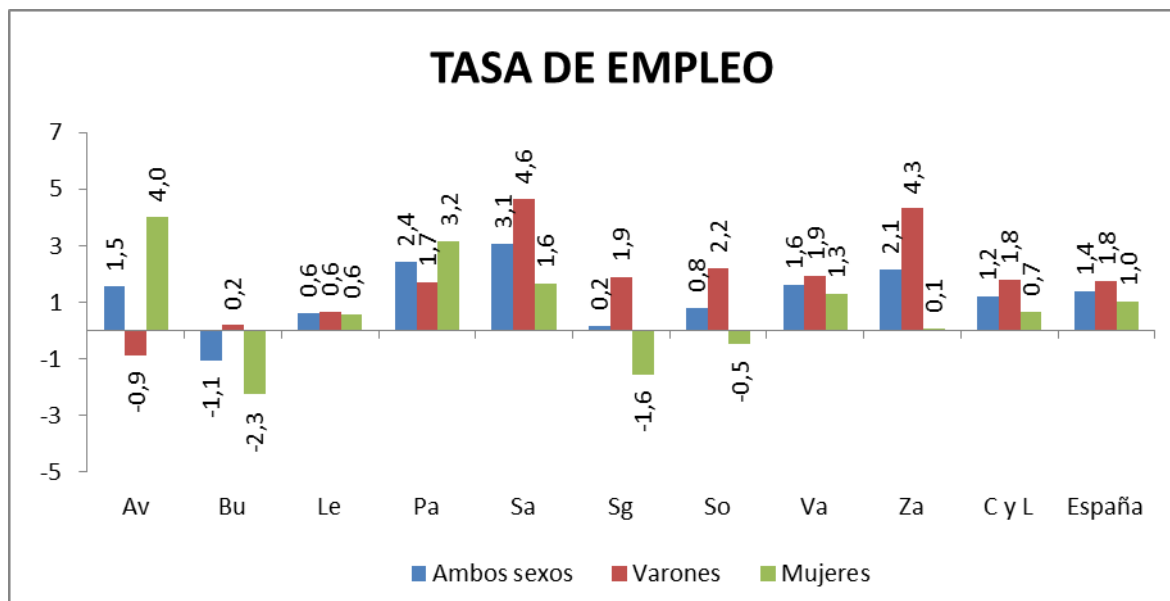
Tasas de empleo

La tasa de empleo, esto es la ratio entre la población ocupada y la población de 16 y más años, aumentó en Castilla y León en 1,2 puntos porcentuales y en España 1,4 puntos porcentuales. Los aumentos, en ambos casos, duplican los acaecidos el año anterior. De esta forma, la tasa de empleo regional se colocó en el 44,8% y la nacional en el 46,4% en 2015.

En lo que se refiere a la evolución de las tasas de empleo en las diferentes provincias de la Comunidad se observa, descensos en la tasa de empleo en Burgos para ambos sexos. En Burgos, Segovia y Soria se dieron descensos en la tasa de empleo femenina y aumentos de la masculina, mientras en Ávila, la tasa femenina de empleo se redujo y la masculina se incrementó respecto al año previo. En las provincias restantes (León, Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora) la tasa de empleo se incrementó tanto para los hombres como para las mujeres, por encima del incremento de la Comunidad y del conjunto nacional, *gráfico 2.1.1-14*.

Gráfico 2.1.1-14

**Cambio de la tasa empleo en las provincias de Castilla y León y en España, 2015
(diferencia con las tasas del año anterior)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por Comunidades y Ciudades Autónomas la tasa de empleo creció en todas ellas salvo en Ceuta y Melilla (en que descendió 0,2 puntos porcentuales) y Murcia (en la que se mantuvo constante). Los mayores incrementos se dieron en los dos archipiélagos (2,5 puntos porcentuales) y en Aragón, Valencia

y Andalucía (en las que el aumento de la tasa de empleo se situó en torno a los 2 puntos porcentuales). Madrid (con un aumento de 1,7 puntos porcentuales) fue la última región en la que la tasa creciera más intensamente que la media nacional (1,4 puntos porcentuales). Inmediatamente por debajo de ese valor se encontraba Castilla y León (con 1,2 puntos porcentuales de aumento) y Galicia (con un punto porcentual). El resto de Comunidades Autónomas no mencionadas experimentaron aumentos en sus tasas de empleo por debajo del punto porcentual.

En cuanto a los niveles absolutos de estas tasas, Castilla y León es la octava Comunidad Autónoma con menor tasa de empleo. En el extremo superior se encontraban Baleares (con un 54,4%) y Madrid (con un 53,6%). También Cataluña, Navarra y La Rioja registraban tasas de empleo sobre el 50%. En el extremo contrario, Ceuta y Melilla y Extremadura fueron las únicas con tasas bajo el 40%, *cuadro 2.1.1-10*.

Cuadro 2.1.1-10

Tasa de empleo en las Comunidades Autónomas españolas, 2015 en medias anuales (porcentajes y variaciones en puntos porcentuales)

	2015 %	Var. 15/14
Andalucía	40,2	1,9
Aragón	49,2	2,2
Asturias	41,2	0,3
Baleares	54,4	2,5
Canarias	43,9	2,5
Cantabria	46,2	0,7
Castilla y León	44,8	1,2
Castilla-La Mancha	43,2	1,2
Cataluña	50,7	0,8
C. Valenciana	45,6	1,9
Extremadura	39,1	0,5
Galicia	43,1	1,0
Madrid	53,6	1,7
Murcia	44,8	0,0
Navarra	50,7	0,3
País Vasco	48,3	0,6
La Rioja	50,2	0,9
Ceuta y Melilla	39,7	-0,2
España	46,4	1,4

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

b) El empleo por sectores de actividad

Durante el año 2015, el empleo aumentó en todos los sectores de actividad tanto en España como en Castilla y León. El sector que más intensamente generó empleo en la Comunidad fue la Construcción (a una tasa del 9%) lo que resulta sumamente reseñable, dado que no se generaba empleo neto en el mismo en Castilla y León desde el año 2006. También en España el repunte de la Construcción fue el más destacado (del 8,1%). El aumento de la ocupación agrícola se cifró en el 4,3% en Castilla y León; este sector, no obstante, apenas generó empleo a escala nacional (solo creció al 0,1%). En la industria, el empleo aumentó un 2,7% en la Comunidad, un ritmo menor al medio nacional del sector del 4,3%. Finalmente, el sector servicios de la Comunidad (el más relevante en volumen de empleo) generó empleo

con menor intensidad (al 1%). En el caso español el repunte de los servicios se cifró en el 2,6%, (*cuadro 2.1.1-11 y gráfico 2.1.1-15*).

Cuadro 2.1.1-11
Ocupación por sexo, edad y sector de actividad en España y Castilla y León, 2015
(medias anuales en miles de personas)

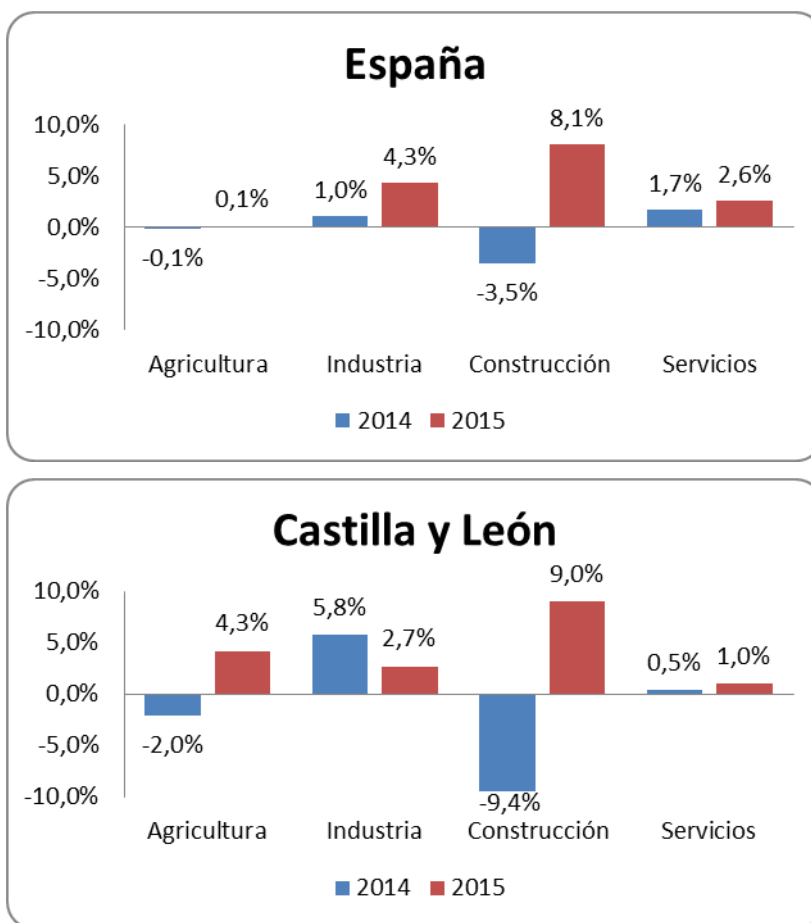
	España					Castilla y León				
	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
Ambos sexos										
Total	17.866,1	736,8	2.482,3	1.073,7	13.573,3	938,9	67,4	153,3	65,1	653,2
De 16 a 19 años	83,8	8,4	6,9	3,6	65,0	3,2	0,5	0,3	0,4	2,3
De 20 a 24 años	718,9	37,3	75,9	23,2	582,4	29,3	2,6	5,3	1,4	20,0
De 25 a 54 años	14.320,1	545,6	2.068,1	902,9	10.803,6	729,7	45,4	125,5	53,5	505,3
55 y más años	2.743,3	145,6	331,5	144,0	2.122,2	176,8	19,0	22,1	10,0	125,7
Varones										
Total	9.760,4	565,8	1.860,0	991,7	6.342,9	531,0	56,3	122,6	60,4	291,7
De 16 a 19 años	51,9	7,3	5,6	3,6	35,5	2,2	0,5	0,3	0,4	1,4
De 20 a 24 años	374,8	29,9	57,2	22,1	265,7	16,9	2,5	4,4	1,2	8,7
De 25 a 54 años	7.789,3	422,2	1.540,9	832,9	4.993,3	409,4	38,2	100,0	49,5	221,7
55 y más años	1.544,4	106,4	256,4	133,0	1.048,6	102,5	15,1	17,9	9,5	60,0
Mujeres										
Total	8.105,7	171,0	622,4	82,0	7.230,4	407,9	11,1	30,6	4,7	361,5
De 16 a 19 años	32,0	1,1	1,3	-----	29,6	1,0	-----	0,2	-----	0,9
De 20 a 24 años	344,1	7,5	18,8	1,1	316,8	12,4	0,2	0,9	0,2	11,3
De 25 a 54 años	6.530,8	123,4	527,2	69,9	5.810,4	320,2	7,2	25,5	4,0	283,6
55 y más años	1.198,9	39,1	75,1	11,0	1.073,6	74,3	3,9	4,2	0,5	65,8

Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Gráfico 2.1.1-15

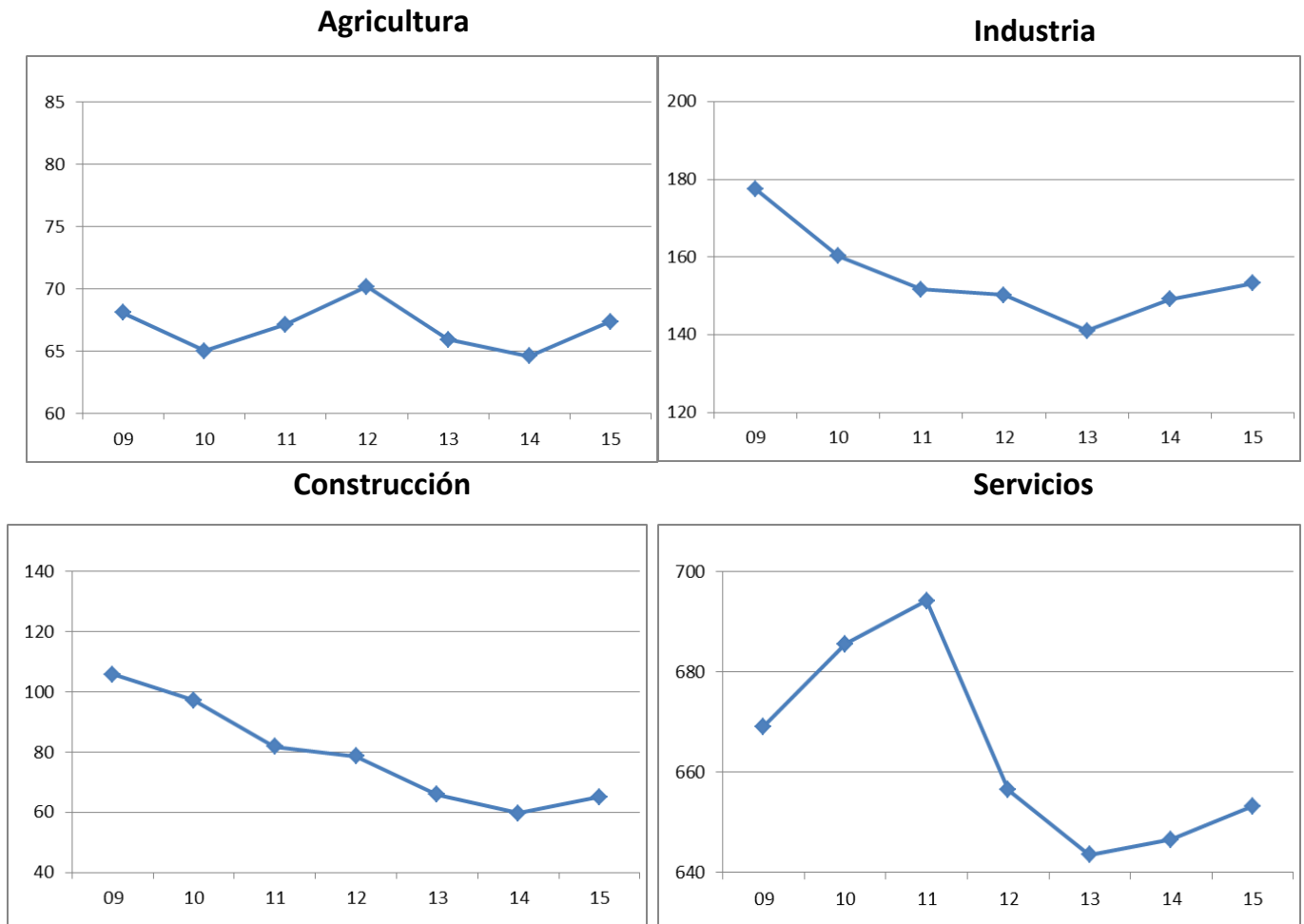
Variación en el empleo por sector de actividad en España y Castilla y León, 2014 y 2015 (tasas de variación sobre los años previos)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Valorando la nueva ocupación en términos absolutos, los nuevos 19.000 empleos de la Comunidad se ubicaron en los servicios (un total de 6.700 personas), la construcción (con 5.400 nuevos trabajadores), la industria (con 4.100 más) y la agricultura (con 2.800 nuevos ocupados netos), *gráfico 2.1.1-16 y cuadros 2.1.1-12 y 2.1.1-13*.

Gráfico 2.1.1-16
Empleo en Castilla y León por sectores (CNAE-09), 2009-2015
(medias anuales en miles de personas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Cuadro 2.1.1-12
Personas ocupadas por ramas de actividad en Castilla y León y España, 2015
(medias anuales)

	España			Castilla y León		
	2015	2014	% var. 14-15	2015	2014	% var. 14-15
Total	17.866,0	17.344,2	3,0	938,9	919,9	2,1
A Agricultura (A)	736,8	735,8	0,1	67,4	64,6	4,3
Total industria	2.482,3	2.379,9	4,3	153,2	149,2	2,7
Industrias extractivas; suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación (B + D + E)	257,3	238,5	7,9	16,1	15,7	2,5
C Industria manufacturera (C)	2.225,0	2.141,4	3,9	137,1	133,5	2,7
F Construcción (F)	1.073,7	993,5	8,1	65,1	59,7	9,0
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y motocicletas; transporte y almacenamiento; hostelería (G + H + I)	5.297,1	5.123,4	3,4	249,4	243,2	2,5
J Información y comunicaciones (J)	530,3	515,6	2,9	15,9	14,6	8,9
K Actividades financieras y de seguros (K)	454,1	452,7	0,3	19,0	18,4	3,3
L Actividades inmobiliarias (L)	104,1	99,5	4,6	1,8	2,2	-18,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades administrativas y servicios auxiliares (M + N)	1.818,5	1.750,8	3,9	70,7	72,3	-2,2
Administración Pública y defensa, Seguridad social obligatoria; educación; actividades sanitarias y de servicios sociales (O + P + Q)	3.949,5	3.877,2	1,9	234,0	231,7	1,0
Activ. artísticas, recreativas y de entretenimiento; hogares como empleadores domésticos y como productores de bienes y servicios para uso propio; activ. de organizaciones y organismos extraterritoriales; otros servicios (R + S + T + U)	1.419,7	1.415,8	0,3	62,3	64,0	-2,7

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Analizando los cambios sectoriales en el empleo de Castilla y León por cohortes de edad y sexo durante el año 2015, observamos las pautas que explicamos a continuación.

En el caso de los servicios, la generación de empleo neto se centró en 2015 en las cohorte de 55 y más años de ambos sexos. De esta forma, los empleos femeninos de este grupo crecieron en 8.500 y los masculinos en 5.000. En el caso de los menores de 25 años, apenas se generaron variaciones cuantitativas de empleo; y en las cohortes centrales se destruyeron 7.300 empleos (tanto entre los

varones como entre las mujeres), especialmente centrados en el colectivo de 35 a 54 años (con 5.700 ocupaciones menos).

En la construcción la práctica totalidad del empleo generado tuvo lugar en el grupo de 35 a 54 años (con 5.200 empleos más que el año previo) y, esencialmente, entre los varones.

En la industria, también la mayor generación de nuevos puestos se dio en para el grupo de 35 a 54 años (con 2.200 empleos más) esencialmente masculinos. En este sector, también aumentó el empleo entre el grupo de mayor edad (1.400 más), en este caso repartidos entre hombres y mujeres.

Finalmente, todos los nuevos puestos de trabajo agrícolas generados fueron masculinos y especialmente centrados en las cohortes centrales de este sexo (1.100 más entre los de 25 a 34 años y 1.000 entre los de 35 a 54 años).

Atendiendo al detalle provincial del empleo por sectores productivos (*cuadro 2.1.1-13 y gráfico 2.1.1-17*) observamos durante el año 2015 los siguientes fenómenos.

Comenzando por el sector de la construcción, observamos cómo solamente dos provincias (Zamora y Ávila) experimentaron recortes de empleo en el mismo (del 6,3% y del 4,7%, respectivamente). Los mayores aumentos, en cambio, se dieron en Soria (con un 28%) y Burgos (un 21,2%). El de Salamanca fue del 16% y los de Segovia y Valladolid se situaron entre el 12% y 13%. En las dos provincias restantes, Palencia y León, el empleo de la construcción creció a ritmos menores (5,1% y 3,5%, respectivamente).

En la agricultura de Castilla y León fueron 4 las provincias que destruyeron empleo neto: Segovia (al 4,5%), Zamora (6,3%), León (9,8%) y, especialmente, Palencia (al 13,1%). En el otro extremo, destacó el abrupto incremento de Burgos (del 50,5%). En Valladolid, Salamanca y Soria el empleo del sector primario repuntó entre un 10% y 12%. Finalmente, la ocupación agrícola de Ávila creció un 2,2%.

En el sector industrial, la reducción neta de ocupados se extendió a cinco provincias: Zamora y Ávila (con reducciones por encima del 10% en valor absoluto), Burgos (con un descenso del 7,4%), Soria (5,6%) y Segovia (3,5%). El repunte más intenso fue el de la provincia de Salamanca (un 31,5%) seguido de Valladolid (un 10,6%). En Palencia el empleo industrial aumentó un 6,6% y en León a un, más moderado, 2,9%.

Finalmente, el empleo del sector servicios descendió a un ritmo bastante intenso en la provincia de Burgos (al 6%) y más moderadamente en Soria (un 1,6% menos) y Segovia (un 0,2% menos). El repunte más intenso de ocupación en el sector fue el de Zamora (10,8%) y también fueron reseñables los de

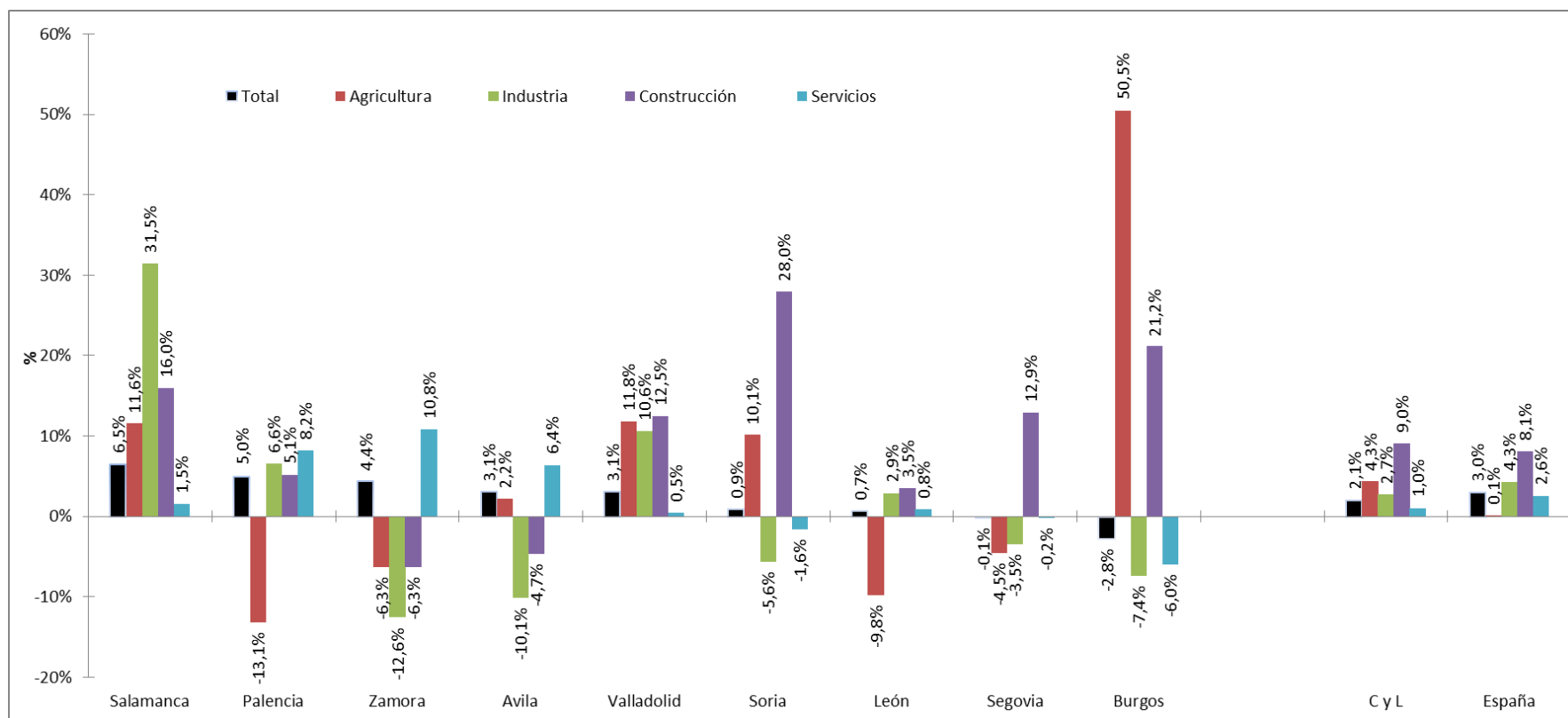
Palencia (8,2%) y Ávila (6,4%). En el caso salmantino la ocupación de los servicios repuntó un 1,5% y en las dos provincias restantes (León y Valladolid) creció unas décimas porcentuales.

Cuadro 2.1.1-13**Población ocupada por sectores económicos en las provincias de Castilla y León, 2015
(miles en medias anuales y tasas de variación)**

	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
España	17.866,1	736,8	2.482,3	1.073,7	13.573,3
Var. absoluta 15-14	521,9	0,9	102,4	80,2	338,4
% var. 15-14	3,0	0,1	4,3	8,1	2,6
Castilla y León	939,0	67,4	153,3	65,1	653,2
Var. absoluta 15-14	19,0	2,8	4,1	5,4	6,7
% var. 15-14	2,1	4,3	2,7	9,0	1,0
Ávila	57,5	5,8	5,3	5,1	41,3
Var. absoluta 15-14	1,7	0,1	-0,6	-0,3	2,5
% var. 15-14	3,1	2,2	-10,1	-4,7	6,4
Burgos	144,5	7,8	36,1	10,5	90,2
Var. absoluta 15-14	-4,2	2,6	-2,9	1,8	-5,8
% var. 15-14	-2,8	50,5	-7,4	21,2	-6,0
León	163,0	8,3	23,0	12,0	119,7
Var. absoluta 15-14	1,1	-0,9	0,7	0,4	1,0
% var. 15-14	0,7	-9,8	2,9	3,5	0,8
Palencia	61,2	6,3	11,4	4,1	39,4
Var. absoluta 15-14	2,9	-1,0	0,7	0,2	3,0
% var. 15-14	5,0	-13,1	6,6	5,1	8,2
Salamanca	131,8	13,0	17,7	8,0	93,2
Var. absoluta 15-14	8,1	1,4	4,2	1,1	1,4
% var. 15-14	6,5	11,6	31,5	16,0	1,5
Segovia	67,0	7,4	9,0	5,7	45,0
Var. absoluta 15-14	-0,1	-0,4	-0,3	0,6	-0,1
% var. 15-14	-0,1	-4,5	-3,5	12,9	-0,2
Soria	37,0	4,1	6,7	3,2	23,0
Var. absoluta 15-14	0,3	0,4	-0,4	0,7	-0,4
% var. 15-14	0,9	10,1	-5,6	28,0	-1,6
Valladolid	213,0	8,0	37,7	11,1	156,2
Var. absoluta 15-14	6,4	0,9	3,6	1,2	0,7
% var. 15-14	3,1	11,8	10,6	12,5	0,5
Zamora	64,0	6,7	6,4	5,6	45,3
Var. absoluta 15-14	2,7	-0,5	-0,9	-0,4	4,4
% var. 15-14	4,4	-6,3	-12,6	-6,3	10,8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Gráfico 2.1.1-17
Variaciones de la ocupación por sectores productivos en las provincias de Castilla y León y en España, 2015
(Tasas de variación sobre el año anterior)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

c) Situación profesional de la población ocupada

c.1 Marco general

El *cuadro 2.1.1-14* ofrece los datos generales referentes a la situación profesional de los ocupados para España y Castilla y León durante el año 2015 y su comparativa con el año anterior.

De acuerdo con esta información, el número de personas asalariadas en Castilla y León durante el año 2015 se situó en un total de 741.000 (el 78,9% del total de la población ocupada). Se trata de significativo aumento de 24.200 asalariados más que el año previo. Estos datos suponen un aumento de la tasa de asalarización (personas asalariadas en porcentaje sobre el total de ocupados) de un punto porcentual. Desagregando por sexos, del total de asalariados, el 53% eran varones (un total del 393.000); se trata de un valor 0,6 puntos porcentuales mayor que el del año previo. Por sectores institucionales, del total de trabajadores asalariados, 552.000 lo estaban en el sector privado (de los que el 55,5% eran varones) y 189.000 en el sector público (de ellos, el 54,2% mujeres). Estos datos implican, con respecto a 2014, el aumento de la pérdida de 1,8 puntos porcentuales del peso de los varones en el sector privado y el de 2,9 puntos porcentuales de las mujeres en el sector público.

Dentro del grupo de no asalariados, aquellos que lo eran por cuenta propia sumaron en 2015 un total de 197.600 personas en Castilla y León (esto es, 5.300 menos que el año previo), de los que el 69,7% eran varones (un porcentaje 0,4 puntos porcentuales mayor que el año previo). Dentro de este colectivo, los “*empresarios sin asalariados y trabajadores independientes*”, esto es, el empleo de tipo autónomo, agrupaban a 140.900 personas (1.400 menos que el año previo). Los “*empleadores*” se cifraron en 50.500 (2.000 menos que en 2014), el grupo de “*ayudas familiares*” ascendió a 5.500 personas (2.000 menos, también, que el año anterior) y los “*miembros de cooperativas*” fueron 700 (esto es, 100 más que el año anterior).

Detallando por sexos en esta categoría de trabajadores por cuenta propia, la reducción de los “*empresarios sin asalariados o trabajadores independientes*” se explicó por la merma de más de 1.500 en los masculinos junto con el aumento de 200 en los de las mujeres. En el caso de los “*empleadores*” se produjeron reducciones en ambos sexos, aunque más intensas entre las mujeres (1.200 menos) que entre los varones (800 menos). El incremento de miembros de cooperativas fue en su totalidad para las mujeres. Finalmente, la reducción del colectivo de “*ayuda familiar*” se explicó, también, por el descenso de ambos sexos, especialmente del femenino.

Cuadro 2.1.1-14

Distribución de la ocupación por situación profesional en España y Castilla y León, 2014-2015
(miles de personas y medias anuales)

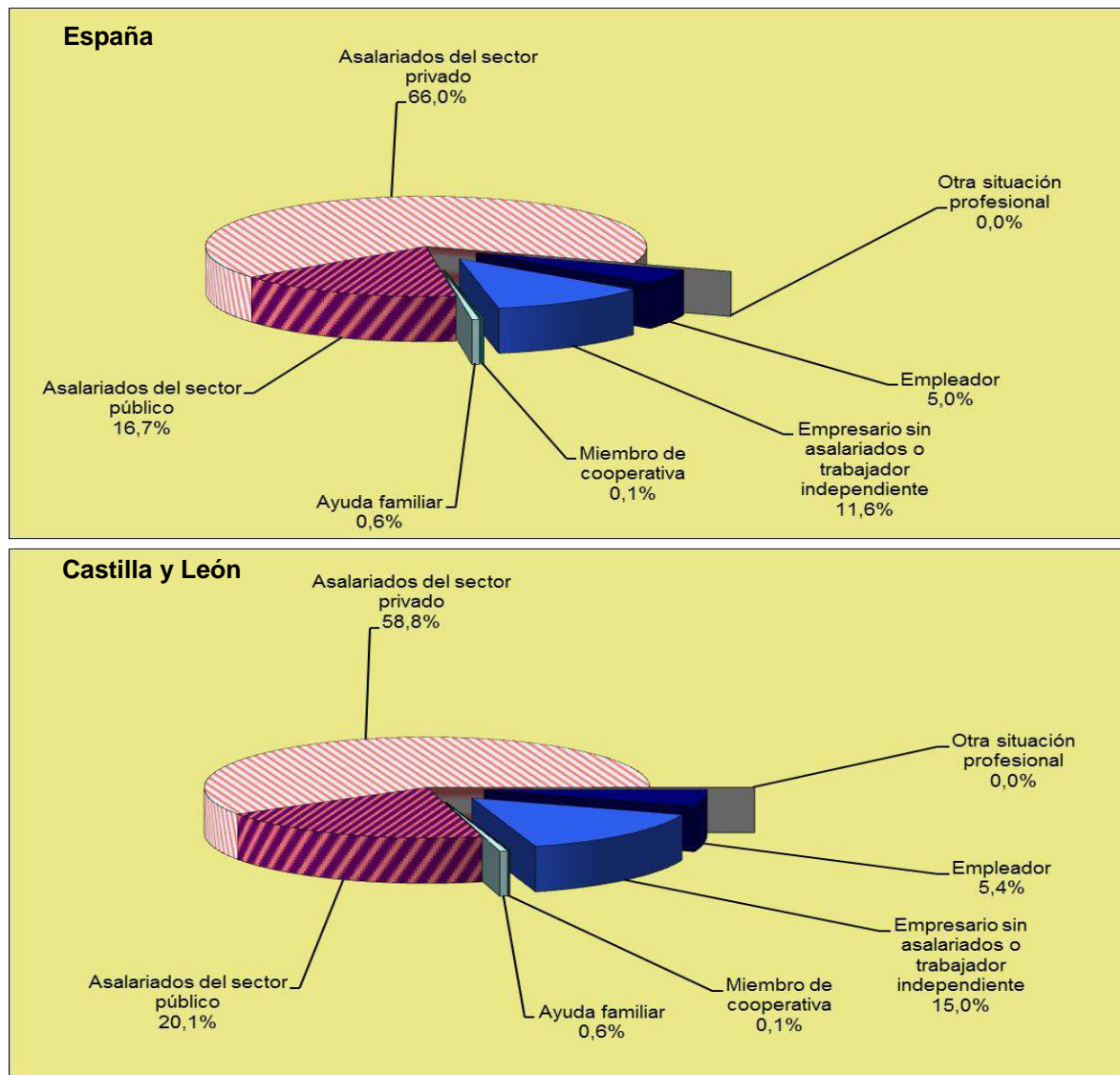
Año 2015						
	España			Castilla y León		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Total	17.866,1	9.760,4	8.105,7	938,9	531,0	407,9
1.Trabajador por cuenta propia	3.087,5	2.048,8	1.038,6	197,6	137,8	59,8
2.Asalariado	14.773,5	7.708,3	7.065,2	741,0	393,0	348,0
3.Otra situación profesional	5,1	3,2	2,0	0,4	0,3	0,2
1.1.Empleador	888,3	621,1	267,1	50,5	37,5	13,0
1.2.Empresario sin asalariados y trabajador independiente	2.076,2	1.369,6	706,5	140,9	96,9	44,0
1.3.Miembro de cooperativa	22,7	15,1	7,6	0,7	0,6	0,2
1.4.Ayuda familiar	100,4	43,1	57,4	5,5	2,8	2,8
2.1.Asalariados del sector público	2.975,0	1.364,3	1.610,7	189,0	86,5	102,5
2.2.Asalariados del sector privado	11.798,5	6.344,0	5.454,5	552,0	306,5	245,5
3.Otra situación profesional	5,1	3,2	2,0	0,4	0,3	0,2
Año 2014						
	España			Castilla y León		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Total	17.344,2	9.442,7	7.901,5	920,0	516,5	403,5
1.Trabajador por cuenta propia	3.051,1	2.027,1	1.024,0	202,9	140,7	62,2
2.Asalariado	14.285,8	7.411,0	6.874,8	716,8	375,8	341,1
3.Otra situación profesional	7,3	4,6	2,7	0,3	0,2	0,3
1.1.Empleador	877,3	603,4	274,0	52,5	38,3	14,2
1.2.Empresario sin asalariados y trabajador independiente	2.046,5	1.365,9	680,6	142,3	98,5	43,8
1.3.Miembro de cooperativa	24,5	16,8	7,7	0,6	0,6	0,2
1.4.Ayuda familiar	102,8	41,1	61,7	7,5	3,3	4,2
2.1.Asalariados del sector público	2.925,8	1.359,3	1.566,5	184,6	89,9	94,7
2.2.Asalariados del sector privado	11.360,0	6.051,8	5.308,3	532,2	285,9	246,4
3.Otra situación profesional	7,3	4,6	2,7	0,3	0,2	0,3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En el *gráfico 2.1.1-18* se presentan los porcentajes que suponen cada una de las categorías laborales sobre el total del empleo de España y Castilla y León para el año 2015. Así, observamos que el porcentaje de personas asalariadas del sector privado en Castilla y León (58,8%) es 7,2 puntos porcentuales inferior al de los del conjunto nacional (66%). Mientras, en el sector público la diferencia es de 3,5 puntos porcentuales superior en la Comunidad que en España (20,1% y 16,7%, respectivamente).

Gráfico 2.1.1-18

**Distribución de la ocupación por situación profesional en España y Castilla y León, 2015
(porcentajes de cada categoría sobre el total de personas ocupadas)**

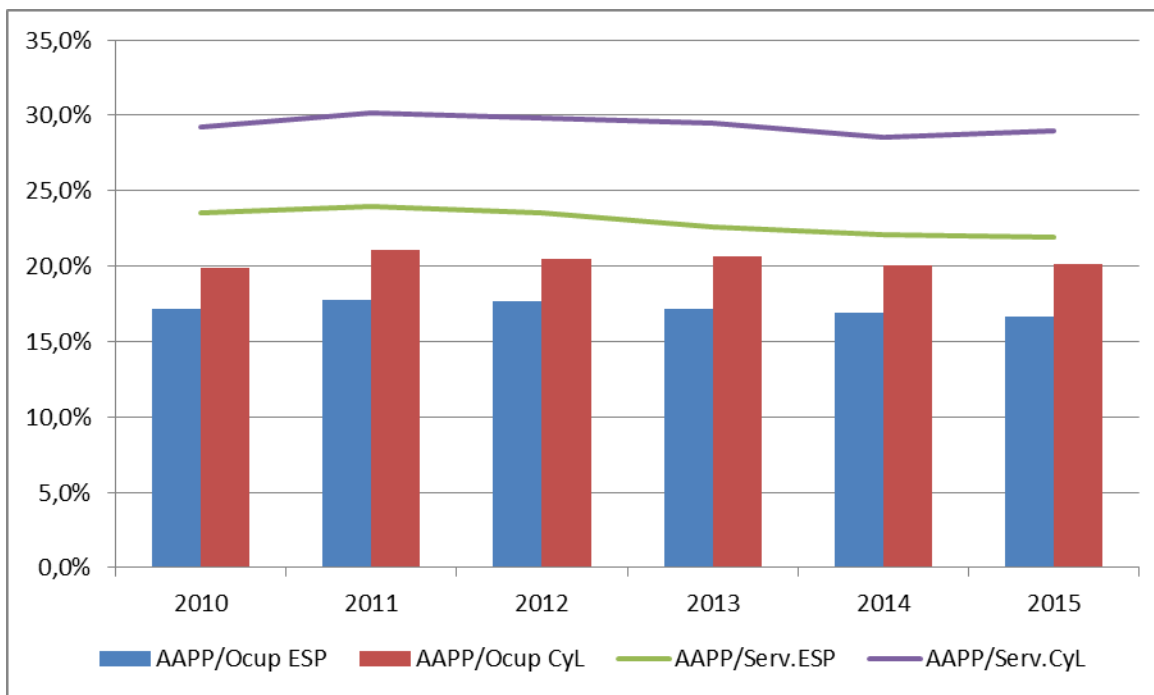


Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa (los datos de asalariados del sector público no coinciden exactamente con los suministrados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

El gráfico 2.1.1-19 se muestra la evolución de los asalariados públicos (EPA) en relación con los ocupados totales y ocupados en el sector servicios (EPA), en Castilla y León y en España, 2010-2015. Se aprecia cómo el peso del empleo público comienza a bajar, tanto en Castilla y León como en España, a partir de 2011, aunque en Castilla y León se aprecia un aumento del porcentaje de los asalariados públicos respecto del empleo de los servicios en 2015.

Gráfico 2.1.1-19

Evolución de los empleados públicos en relación con los ocupados totales y ocupados en el sector servicios (EPA), en Castilla y León y en España, 2010-2015



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

El *cuadro 2.1.1-15* ofrece información sobre los trabajadores asalariados y no asalariados desagregados en tres cohortes de edad de acuerdo con la explotación de los datos de la EPA elaborada por la *Dirección General de Presupuestos y Estadística* de la Junta de Castilla y León. En él, puede apreciarse cómo dentro del colectivo de trabajadores por cuenta ajena, se generó empleo en las tres cohortes de la desagregación, especialmente entre la de los mayores (14.600 nuevos empleos); en el grupo central el aumento fue de 6.700 empleos y de cerca de 2.800 entre los más jóvenes.

Para los no asalariados, destacó la reducción de 4.000 ocupaciones en la cohorte central y de 1.500 en la de los jóvenes. En el caso del grupo de mayores, se produjo un moderado aumento de 400 ocupaciones.

Cuadro 2.1.1-15
Distribución de los ocupados por situación profesional y grupos de edad en Castilla y León, 2014-2015
(medias anuales en miles de personas)

	No asalariados			Asalariados			Total		
	16-34 años	35-54 años	55 y más años	16-34 años	35-54 años	55 y más años	16-34 años	35-54 años	55 y más años
2014	29,7	117,2	56,1	186,3	424,9	105,7	216,0	542,1	161,8
2015	28,2	113,2	56,5	189,0	431,6	120,3	217,2	544,9	176,8
Variaciones									
Variación absoluta	-1,5	-4,0	0,4	2,8	6,7	14,6	1,2	2,7	15,0
Variación relativa (%)	-5,2	-3,4	0,7	1,5	1,6	13,8	0,6	0,5	9,3
Pesos sobre el total									
2014 (%)	13,8	21,6	34,7	86,2	78,4	65,3	100,0	100,0	100,0
2015 (%)	13,0	20,8	32,0	87,0	79,2	68,0	100,0	100,0	100,0

Nota: Los no asalariados incluyen a los "trabajadores por cuenta propia" y a aquellos en "otra situación profesional".

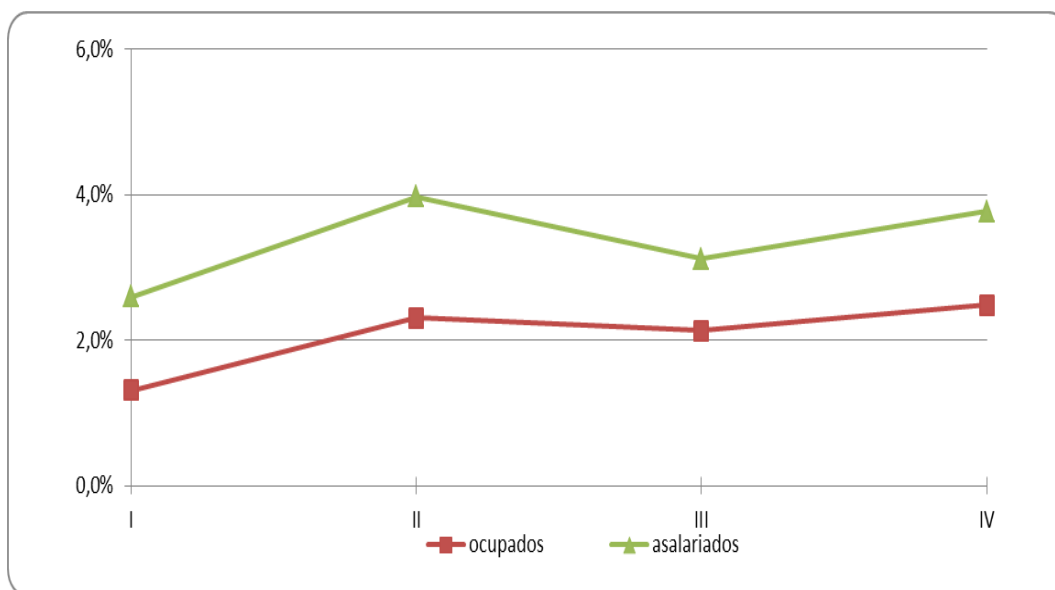
Fuente: Explotación de los microdatos de la EPA elaborada por la D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León.

c.2. Las personas asalariadas

Al igual que aconteciera durante el año 2014, también durante el pasado ejercicio todo el empleo generado en la Comunidad fue de tipo asalariado. De esta forma, la tasa de crecimiento de este tipo de ocupación en la Comunidad se situó en el 3,4%. En el conjunto nacional el empleo asalariado también creció a una tasa del 3,4%.

Analizando la evolución trimestral (tomando como referencia idéntico periodo del año anterior) de la población asalariada y total de Castilla y León (*gráfico 2.1.1-20*), observamos un cierto paralelismo en la marcha de ambas series pero situándose la de asalariados sistemáticamente por encima de la de ocupados totales en algo más de un punto porcentual.

Gráfico 2.1.1-20
Variación del empleo total y asalariado en Castilla y León por trimestres, 2015
(tasas de variación sobre igual periodo del año anterior)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Profundizando en lo acaecido en 2015, también durante el pasado ejercicio fueron los varones los más beneficiados por la generación de nuevo empleo asalariado, dado que de cada 4 nuevos empleos por cuenta ajena, 2,84 los ocuparon los hombres. En tasas, el aumento del empleo por cuenta ajena masculino en la Comunidad se cifró en el 4,6% y en el 2% el femenino. En España también se produjo este sesgo por sexos pero menos marcado que en la Comunidad. En este ámbito, el empleo asalariado masculino creció al 4% y el de las mujeres al 2,8%, *cuadro 2.1.1-6*.

Cuadro 2.1.1-16
Personas Asalariadas en España y en Castilla y León, 2014-2015
(miles de personas y medias anuales)

España				Castilla y León			
	Total	Varones	Mujeres		Total	Varones	Mujeres
2014	14.285,8	7.411,0	6.874,8	2014	716,9	375,8	341,1
2015	14.773,5	7.708,3	7.065,2	2015	741,0	393,0	348,0
14-I	13.929,5	7.160,2	6.769,3	14-I	700,3	363,4	336,8
II	14.317,5	7.437,0	6.880,5	II	708,8	367,3	341,6
III	14.413,1	7.545,4	6.867,8	III	734,6	390,0	344,7
IV	14.483,1	7.501,3	6.981,7	IV	723,6	382,3	341,3
15-I	14.393,9	7.487,1	6.906,8	15-I	718,5	382,9	335,6
II	14.762,3	7.708,4	7.053,9	II	737,0	390,6	346,4
III	14.948,9	7.839,4	7.109,5	III	757,5	402,3	355,1
IV	14.988,8	7.798,4	7.190,4	IV	750,9	396,0	354,9
% variación sobre el año anterior							
	Total	Varones	Mujeres		Total	Varones	Mujeres
2015	3,4	4,0	2,8	2015	3,4	4,6	2,0
% var. sobre igual periodo año anterior							
15-I	3,3	4,6	2,0	15-I	2,6	5,4	-0,4
II	3,1	3,6	2,5	II	4,0	6,3	1,4
III	3,7	3,9	3,5	III	3,1	3,2	3,0
IV	3,5	4,0	3,0	IV	3,8	3,6	4,0
Tasa de asalarización							
Porcentaje de personas asalariadas sobre ocupadas EPA							
	Total	Varones	Mujeres		Total	Varones	Mujeres
2014	82,4	78,5	87,0	2014	77,9	72,7	84,5
2015	82,7	79,0	87,2	2015	78,9	74,0	85,3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por grupos de edad y sexo (*cuadro 2.1.1-17*), las cohortes mayores fueron las especialmente favorecidas por la generación de nuevo empleo por cuenta ajena. De esta forma, entre las mujeres de 55 y más años de la Comunidad se crearon 7.900 empleos asalariados netos y 6.700 entre los varones de este grupo etario. En el caso de los hombres, también creció el empleo asalariado en todos los demás grupos de edad, aunque tanto menos cuanto más joven el colectivo. Para los varones de 35 a 54 años fueron 5.700 los nuevos empleos asalariados, 3.700 para los jóvenes de 25 a 34 años, 700 para los de 20 a 24 y unos 500 para los de 16-19 años. En el caso femenino, además de en el grupo mencionado, aumentó el montante de asalariadas en las cohortes de 35 a 54 años (en

una cifra de 1.100) y de 20 a 24 (en 800) y se redujo este tipo de empleo en los dos grupos restantes, especialmente en el de las jóvenes de 25 a 34 años (con 2.800 empleos asalariados menos).

Si hacemos comparaciones en términos relativos, observamos cómo el mayor aumento porcentual de trabajo por cuenta ajena en Castilla y León se dio en el grupo de 16-19 años (un 18,2% frente al 8,8% nacional); no debe olvidarse, no obstante, que la reducida magnitud laboral de este colectivo puede magnificar fácilmente las variaciones relativas. Más significativo resulta el aumento del 13,8% del empleo asalariado de los más mayores en la Comunidad (frente al 9,5% nacional). En el grupo de 20 a 24 años la tasa fue del 5,5% (del 8,7% en la nación), en el colectivo de edad central de 1,6% (de 4,1% en España) y, finalmente, entre los jóvenes de 25 a 34 años los asalariados crecieron al 0,6% en Castilla y León (cayendo al 2,4% en el conjunto nacional).

Los resultados previamente mencionados han agravado en 2015 un fenómeno ya presente previamente en Castilla y León: el envejecimiento relativo de los asalariados de la Comunidad. En nuestra Comunidad, en el año 2015, el 16,2% de toda la mano de obra asalariada contaba con 55 o más años (frente 13,6% de peso en la nación). El grupo de edad central mantenía un peso similar en ambas áreas (ligera y ligeramente bajo el 58,5%). Y los grupos jóvenes (20 a 34 años) representaban en Castilla y León un 25,2% (frente al peso del 27,5% en España).

Cuadro 2.1.1-17
Asalariados por sexo y grupo de edad en España y en Castilla y León, 2014 y 2015
(media anual, en miles de personas)

	Datos absolutos (miles)				Variaciones			
	España		Castilla y León		España		Castilla y León	
	2014	2015	2014	2015	Absoluta	%	Absoluta	%
Ambos Sexos								
Total	14.285,8	14.773,5	716,8	741,0	487,7	3,4	24,2	3,4
De 16 a 19 años:	66,2	72,0	2,2	2,6	5,8	8,8	0,4	18,2
De 20 a 24 años:	611,0	664,0	25,8	27,2	52,9	8,7	1,4	5,5
de 25 a 34 años:	3.481,6	3.397,5	158,4	159,2	-84,2	-2,4	0,9	0,6
de 35 a 54 años:	8.295,0	8.634,3	424,9	431,6	339,3	4,1	6,7	1,6
55 y más años:	1.832,0	2.005,8	105,7	120,3	173,8	9,5	14,6	13,8
Varones								
Total	7.411,0	7.708,3	375,8	393,0	297,4	4,0	17,2	4,6
De 16 a 19 años:	39,7	43,4	1,3	1,8	3,7	9,3	0,5	35,8
De 20 a 24 años:	309,4	339,2	14,9	15,6	29,8	9,6	0,7	4,5
de 25 a 34 años:	1.757,5	1.729,9	81,5	85,2	-27,6	-1,6	3,7	4,5
de 35 a 54 años:	4.339,1	4.545,5	222,3	228,0	206,4	4,8	5,7	2,6
55 y más años:	965,3	1.050,4	55,8	62,5	85,1	8,8	6,7	12,1
Mujeres								
Total	6.874,8	7.065,2	341,1	348,0	190,3	2,8	6,9	2,0
De 16 a 19 años:	26,5	28,6	0,9	0,8	2,2	8,1	-0,1	-8,6
De 20 a 24 años:	301,6	324,8	10,8	11,7	23,2	7,7	0,8	7,6
de 25 a 34 años:	1.724,2	1.667,5	76,9	74,1	-56,7	-3,3	-2,8	-3,6
de 35 a 54 años:	3.955,9	4.088,9	202,6	203,7	133,0	3,4	1,1	0,5
55 y más años:	866,7	955,4	49,9	57,8	88,7	10,2	7,9	15,7

Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por sectores productivos (*cuadro 2.1.1-18*), observamos cómo en 2015 el empleo asalariado aumentó en todos ellos, tanto en nuestra Comunidad como en el conjunto de España. De los nuevos 24.200 puestos de trabajo por cuenta ajena de Castilla y León, 8.300 se generaron en los servicios, 6.000 en la industria, 5.500 en la agricultura y 4.400 en la construcción. En términos relativos, el repunte más intenso de Castilla y León aconteció en el sector agrícola (un 28,3% frente al 4,4% nacional), seguido del de la construcción (12,1% en Castilla y León y 8,1% en España). A mayor distancia se colocó el incremento de asalariados en la industria regional (4,6% frente al 4,9% en España) y en los servicios (1,6% frente al 2,8% de España).

Si, además de por sector, detallamos por sexos, apreciamos cómo los nuevos empleos asalariados en los servicios se repartieron en 4.700 femeninos y 3.700 masculinos. En todos los

demás casos fueron los varones los más favorecidos: en la industria ellos ocuparon 5.300 de los nuevos empleos (frente a los 800 femeninos), en la construcción las mujeres apenas ocuparon 100 del total de 4.400 nuevos empleos asalariados y en la agricultura los varones asalariados ascendieron en 4.000 y las mujeres en 1.400.

Por sectores institucionales, la práctica totalidad del nuevo empleo asalariado de Castilla y León se generó en su sector privado (más de 19.700 personas, frente al aumento de casi 4.400 asalariados públicos). En términos relativos, el aumento de asalariados en el sector privado de la Comunidad se cifró en un 3,7% (en un 3,9% en España) y el crecimiento en el sector público en un 2,4% (1,7% en España).

Cuadro 2.1.1-18
Personas asalariadas en España y Castilla y León por sectores de actividad, 2015
(miles de personas en medias anuales y tasas de variación)

Miles	España			Castilla y León		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Agricultura	447,5	351,0	96,5	24,7	21,0	3,8
Industria	2.228,5	1.663,8	564,7	136,2	109,0	27,2
Construcción	734,5	670,8	63,7	40,3	36,7	3,6
Servicios	11.363,1	5.022,8	6.340,3	539,8	226,3	313,5
Total	14.773,5	7.708,3	7.065,2	741,0	393,0	348,0
Var.abs.anual	España			Castilla y León		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Agricultura	18,7	23,2	-4,5	5,5	4,0	1,4
Industria	103,3	69,6	33,8	6,0	5,3	0,8
Construcción	55,0	56,4	-1,5	4,4	4,3	0,1
Servicios	310,7	148,2	162,5	8,3	3,7	4,7
Total	487,7	297,4	190,3	24,2	17,2	6,9

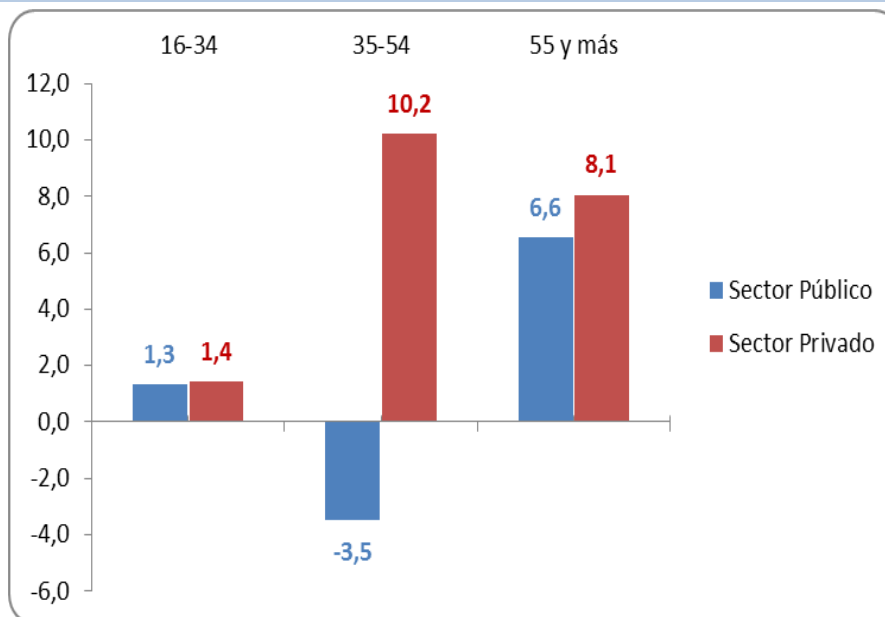
Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Detallando por edades y sector institucional, apreciamos cómo los principales responsables del aumento de asalariados en el sector privado fueron los pertenecientes al grupo de 35 a 54 años (que aumentaron en 10.200 personas) aunque también resultó cuantitativamente muy significativo el aumento de 8.100 asalariados en la cohorte de mayor edad. En el grupo de los jóvenes, los asalariados privados aumentaron solamente en 1.400 personas. En el caso del sector público, el mayor aumento (6.600 asalariados) se dio en el grupo de edad mayor, acompañado de otro repunte mucho menor (1.300 asalariados) entre los jóvenes. En la cohorte de edad central, por su parte, los asalariados públicos de la Comunidad se redujeron en 3.500 efectivos, *gráfico 2.1.1-21*.

Gráfico 2.1.1-21

**Asalariados en Castilla y León por sectores institucionales y grupos de edad, 2015
(Variación absoluta sobre el año anterior)**



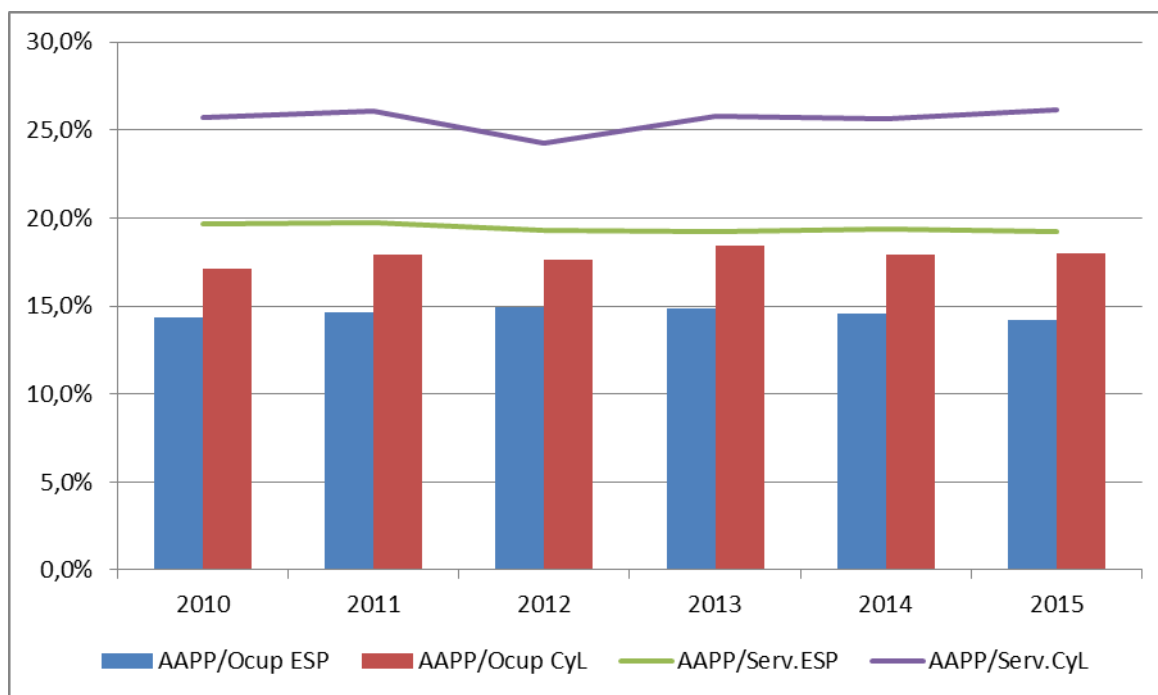
Fuente: Elaboración propia a partir de la explotación de los microdatos de la EPA elaborada por la *D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León*.

c.3 El empleo en el sector público

Según los datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (datos de Registro Central de Personal) las personas que trabajan para las Administraciones públicas representan en Castilla y León el 18% del total de los ocupados EPA (apenas una décima de punto sobre el datos de 2014) mientras que a nivel nacional esta ratio es del 14,2% (del 14,5% en 2014). Tomando en relación estas cifras, no con el número total de ocupados EPA, sino con los ocupados EPA en el sector servicios, las personas trabajadoras al servicio de las Administraciones Públicas en Castilla y León representan el 26,2% de la ocupación en el sector servicios, cuando la media nacional se sitúa en el 19,2%, *gráfico 2.1.1-22*.

Gráfico 2.1.1-22

Evolución de los empleados públicos en relación con los ocupados totales y ocupados en el sector servicios (BEPSP)1, en Castilla y León y en España, 2010-2015



Nota: BESAP: Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

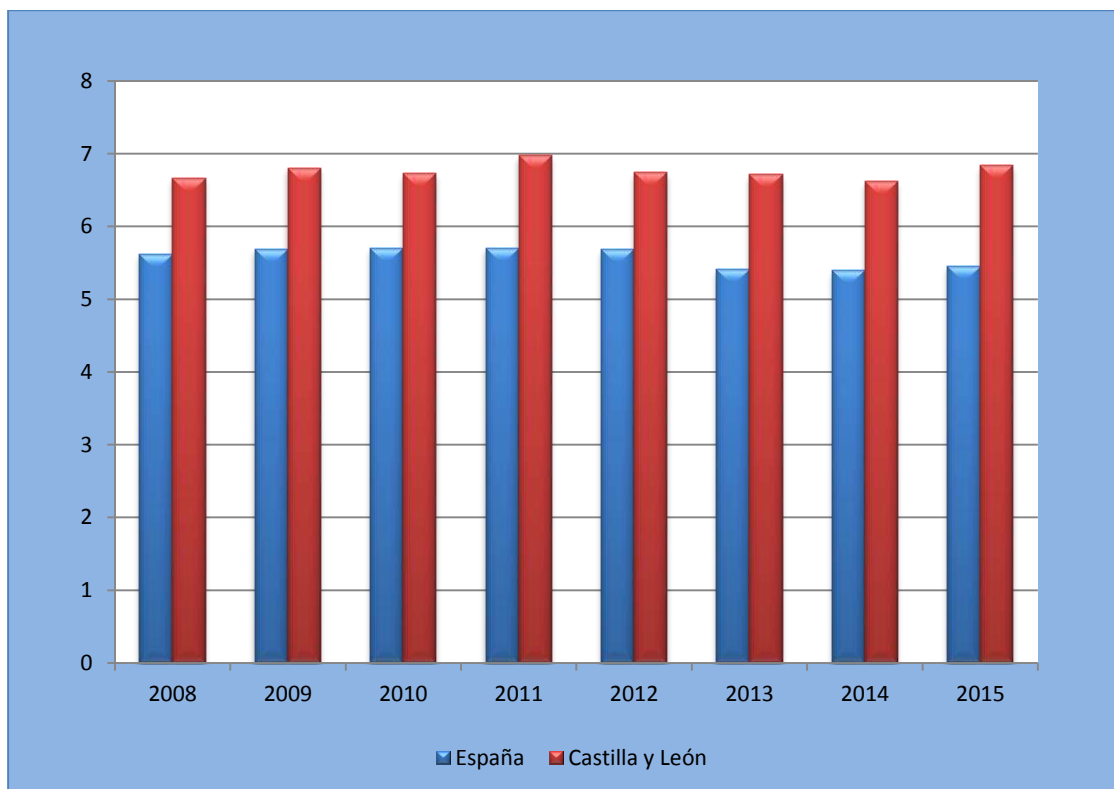
Según los datos del Registro de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, en Castilla y León trabajaban 169.167 personas, tal y como refleja el último boletín estadístico de julio de 2015, lo que significa que tras tres ejercicios consecutivos de reducciones de personal sufridas (en torno al 6%), se produce un incremento de 4.119 efectivos respecto a 2014 (aumento del 2,5%). Este incremento nos deja en cifras similares a las de 2013, con lo que la posible recuperación de personal todavía sigue manteniendo la pérdida sufrida en 2011 y 2012. Esta evolución de las plantillas es paralela a la experimentada en el conjunto de España, que también después de tres ejercicios de contracción, pasa de 2.522.631 efectivos en 2014 a 2.542.787 en 2015, es decir, un aumento del 0,8%.

Es difícil establecer comparaciones, si se pone en relación el número de efectivos con la población. Numéricamente podemos observar que hay 6,8 efectivos en Castilla y León por cada 100 habitantes, mientras que en España son 5,5, con lo que la diferencia sigue aumentando entre ambas. Los datos muestran que la población de Castilla y León ha disminuido, desde enero de 2014 a enero de 2015, en un 0,91%, mientras en España la reducción ha sido inferior, del 0,31%. La evolución del ratio de efectivos por cada 100 habitantes, que puede observarse en el *gráfico 2.1.1-22*, pone de manifiesto que Castilla y León mantiene de forma sostenida una mayor proporción de efectivos,

aunque debemos tener en cuenta al analizar este dato el gran problema de despoblación, debido a que manteniéndose una pérdida de efectivos el ratio no es proporcional.

Gráfico 2.1.1-23

Ratio efectivos por cada 100 habitantes en Castilla y León frente a España (2008-2015)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

En cuanto a la distribución territorial por provincias de estas personas trabajadoras, el *cuadro 2.1.1-19* muestra como tras las reducciones experimentadas en la dotación de efectivos en los últimos años, se ha vuelto a los niveles de 2013. La provincia en la que trabaja un mayor número de efectivos es Valladolid (21,18%) y en la que menos, Soria (4,76%), sin embargo, en relación con la población de cada provincia, es Soria (8,8 efectivos por cada 100 habitantes) donde parece que hay más efectivos por la disminución de población, y Zamora (6,3) la que menos. Todas las provincias experimentaron un aumento neto de personal, siendo León (4%) la que más creció y Valladolid (0,97%) la que menos. La realidad es que Valladolid es la provincia en la que más ha aumentado la población con respecto al resto de la Comunidad Autónoma.

Cuadro 2.1.1-19
Distribución territorial de efectivos de la Administración Pública, 2008-2015
(Provincias de Castilla y León)

	2008		2009		%	2010		%	2011		%	2012		%	2013		%	2014		%	2015		%
	Total efectivos	%	Total efectivos	%	var 08-09	Total efectivos	%	var 09-10	Total efectivos	%	var 10-11	Total efectivos	%	var 11-12	Total efectivos	%	var 12-13	Total efectivos	%	var 13-14	Total efectivos	%	var 14-15
AV	11.175	6,56	11.342	6,50	1,49	11.186	6,50	-1,38	12.239	6,85	9,41	11.510	6,70	-5,96	11.196	6,62	-2,73	11.054	6,70	-1,27	11.376	6,72	2,91
BU	23.834	13,98	24.055	13,79	0,93	24.109	14,00	0,22	24.773	13,87	2,75	24.190	14,08	-2,35	23.578	13,95	-2,53	23.092	13,99	-2,06	23.776	14,05	2,96
LE	30.435	17,85	31.447	18,02	3,33	31.325	18,19	-0,39	31.661	17,73	1,07	30.521	17,77	-3,60	30.339	17,94	-0,60	29.723	18,01	-2,03	30.913	18,27	4,00
PA	11.289	6,62	12.060	6,91	6,83	11.013	6,39	-8,68	11.560	6,47	4,97	11.744	6,84	1,59	10.826	6,40	-7,82	10.692	6,48	-1,24	10.891	6,44	1,86
SA	24.646	14,46	25.438	14,58	3,21	25.191	14,63	-0,97	26.228	14,69	4,12	24.916	14,51	-5,00	24.788	14,66	-0,51	23.960	14,52	-3,34	24.517	14,49	2,32
SE	12.037	7,06	12.333	7,07	2,46	12.030	6,99	-2,46	12.512	7,01	4,01	12.233	7,12	-2,23	11.772	6,96	-3,77	11.794	7,15	0,19	12.212	7,22	3,54
SO	8.256	4,84	8.072	4,63	-2,23	8.162	4,74	1,11	8.506	4,76	4,21	8.011	4,66	-5,82	8.024	4,75	0,16	7.932	4,81	-1,15	8.055	4,76	1,55
VA	37.317	21,89	37.956	21,75	1,71	37.674	21,88	-0,74	38.581	21,60	2,41	36.928	21,50	-4,28	36.376	21,51	-1,49	35.493	21,50	-2,43	35.836	21,18	0,97
ZA	11.490	6,74	11.781	6,75	2,53	11.534	6,70	-2,10	12.517	7,01	8,52	11.716	6,82	-6,40	12.179	7,20	3,95	11.308	6,85	-7,15	11.591	6,85	2,50
Total CyL	170.479	100,00	174.484	100,00	2,35	172.224	100,00	-1,30	178.577	100,00	3,69	171.769	100,00	-3,81	169.078	100,00	-1,57	165.048	100,00	-2,38	169.167	100,00	2,50
España	2.594.664	-	2.659.010	-	2,48	2.680.219	-	0,80	2.690.099	-	0,37	2.685.837	-	-0,16	2.547.720	-	-5,14	2.522.631	-	-0,98	2.542.787	-	0,80
% CyL/Esp	6,57		6,56			6,43			6,64			6,40			6,64			6,54			6,65		

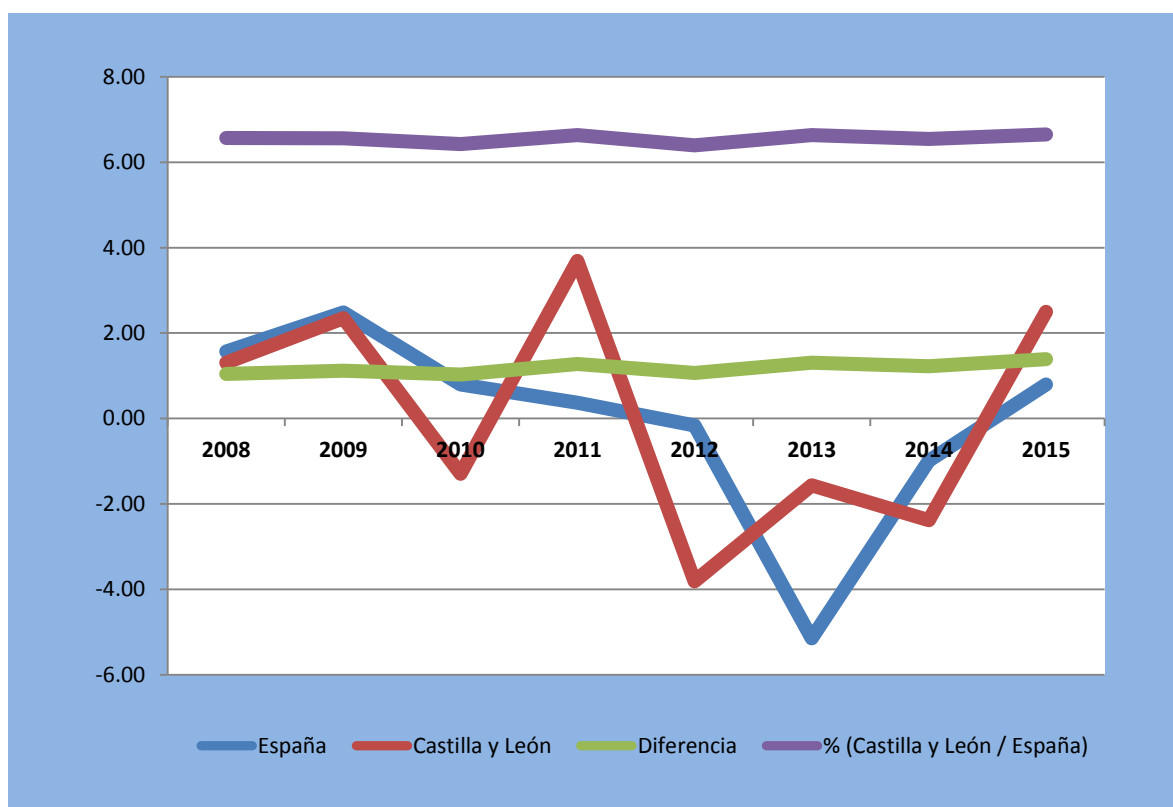
Nota: El Boletín Estadístico del personal al servicio de las Administraciones Públicas del Ministerio contabiliza menos efectivos que el personal del sector público de la EPA, al no incluir dicho Boletín algunos ámbitos y colectivos: Altos cargos de las Administraciones Públicas; Cargos electos; Personal al servicio de los Órganos Constitucionales, así como Órganos equivalentes en las Comunidades Autónomas, Personal de Entidades Públicas Empresariales y Organismos Públicos con régimen específico de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local equivalentes a los organismos públicos de la Administración General del Estado; Personal de empresas mutuas, consorcios y sector público no administrativo de las Administraciones Públicas; Personal en formación y prácticas, reserva, segunda actividad, o cualquier otra situación que no sea la de servicio activo de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales; Personal laboral con contratos de duración inferior a 6 meses de la Administración de las Comunidades Autónomas; Personal del Centro Nacional de Inteligencia.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (a julio 2015).

En el mismo *cuadro 2.1.1-19* puede verse (última fila) que en Castilla y León presta servicio el 6,65% del personal de las AAPP de toda España, porcentaje que en 2014 era el 6,54% y cuya evolución reciente puede observarse en el *gráfico 2.1.1-24*, junto con las tasas de variación que han experimentado las plantillas en España y Castilla y León desde 2008, además de la diferencia en el ratio efectivos por cada 100 habitantes. En él puede observarse que en ambos casos las plantillas han experimentado distintas tasas de reducción entre 2012 y 2014, así como además de esos años en 2010 en Castilla y León, y también aumentan de forma dispar en 2015, sin embargo, tanto la proporción que Castilla y León representa respecto al conjunto nacional, como la diferencia en la dotación de efectivos por cada 100 habitantes, se mantienen bastante estables a lo largo del periodo.

Gráfico 2.1.1-24

Variación en % del personal al servicio de las AAPP en Castilla y León y España; diferencia en el ratio de efectivos por cada 100 habitantes y % de efectivos en Castilla y León respecto a España (2008-2015)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

En cuanto a la distribución de empleados por niveles de la Administración, es la Autonómica la que acapara un mayor número de efectivos con un 50,1%, mientras que la Administración Estatal, con el 21,8%, y la Administración Local con el 22,8%, ocupan una posición intermedia; finalmente, el 5,3% restante se encuentra adscrito a las Universidades Públicas de la Comunidad (Burgos, León, Salamanca y Valladolid). La variación de efectivos de cada Administración fue dispar: el nivel

autonómico apenas aumentó en 74 (0,1%); el local en 4.489 (13,2%); las universidades en 268 (3,1%), y el nivel estatal, que los redujo en -712 (-1,9%), lo que arroja el saldo neto de aumento de 4.119 personas, ya mencionado. En el conjunto de España, esta evolución fue similar, con un aumento en el nivel autonómico de 7.607 efectivos (0,6%), en el local de 20.417 (3,7%), en las universidades de 1.270 (0,9%), y de reducción en el nivel estatal de 9.138 efectivos (un 1,7% menos), lo que da como resultado un aumento neto de 20.156 personas (*cuadro 2.1.1-20*). Hay que señalar que estos datos se corresponden con los publicados en julio de 2015 por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y que difieren con los proporcionados por la Junta de Castilla y León debido a que, en primer lugar, son fuentes diferentes y, en segundo lugar, los últimos se publicaron en enero de 2016.

Cuadro 2.1.1-20

Distribución del personal al servicio de las Administraciones Públicas según el nivel de la Administración y por provincias de Castilla y León, 2015

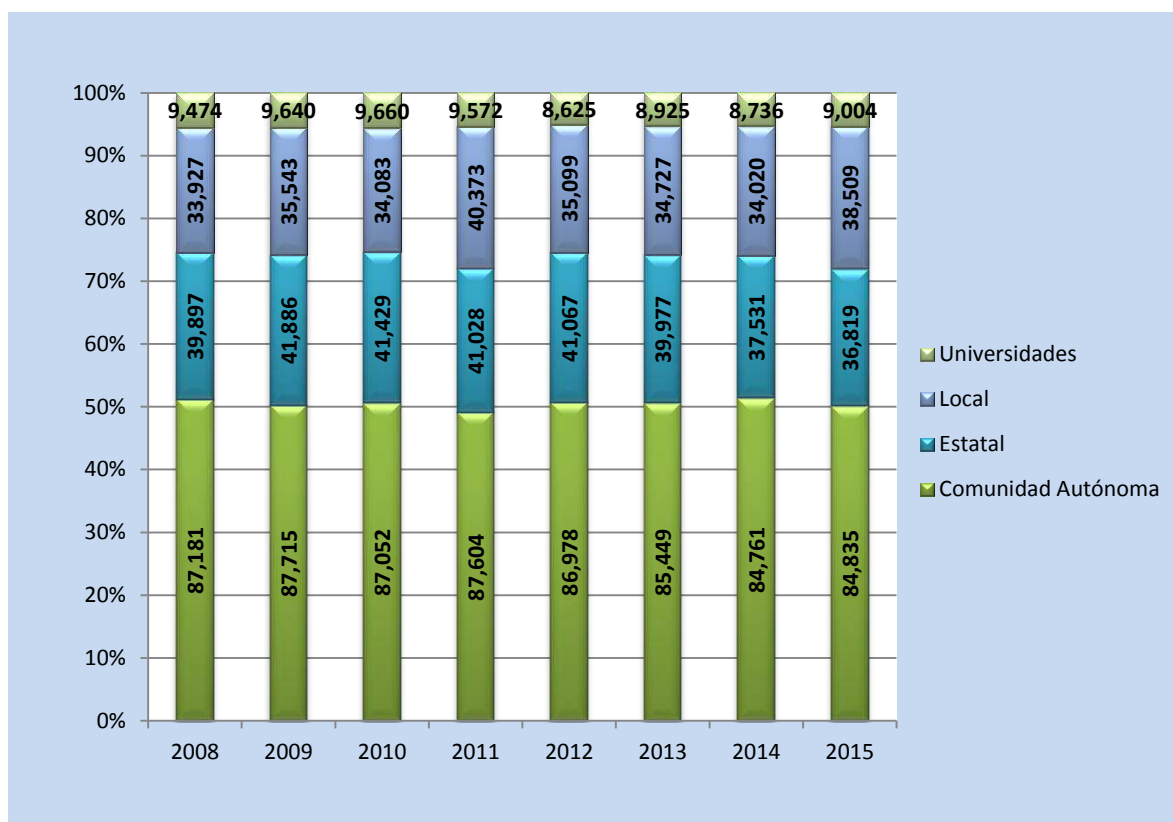
	Total AAPP	Comunidad Autónoma		Estatal		Local		Universidades	
		efectivos	% total	efectivos	% total	efectivos	% total	efectivos	% total
Ávila	11.376	6.079	53,4	1.830	16,1	3.331	29,3	136	1,2
Burgos	23.776	11.388	47,9	5.950	25,0	5.233	22,0	1.205	5,1
León	30.913	14.141	45,7	7.916	25,6	7.561	24,5	1.295	4,2
Palencia	10.891	5.985	55,0	2.228	20,5	2.453	22,5	225	2,1
Salamanca	24.517	10.956	44,7	4.930	20,1	5.516	22,5	3.115	12,7
Segovia	12.212	6.042	49,5	2.826	23,1	3.125	25,6	219	1,8
Soria	8.055	4.661	57,9	1.410	17,5	1.754	21,8	230	2,9
Valladolid	35.836	18.948	52,9	8.008	22,3	6.497	18,1	2.383	6,6
Zamora	11.591	6.635	57,2	1.721	14,8	3.039	26,2	196	1,7
Total CyL	169.167	84.835	50,1	36.819	21,8	38.509	22,8	9.004	5,3
España	2.542.787	1.284.819	50,5	531.324	20,9	576.677	22,7	149.967	5,9

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Boletín Estadístico del personal al servicio de las Administraciones Públicas (a julio 2015).

En cuanto a la evolución a lo largo de los últimos años del reparto de este personal entre los distintos niveles de la Administración, (*gráfico 2.1.1-25*) se observa un patrón de reparto muy asentado, en el que la Administración de la Comunidad Autónoma representa de forma sostenida ligeramente por encima del 50% dentro del conjunto de las Administraciones. La Administración Estatal se mantiene estable en torno al 23-22%, mientras que la Administración local viene representando un 20% (aunque en 2015 alcanzó el 22%) y las Universidades Públicas muestran una participación en torno al 5% en el total de efectivos de las Administraciones Públicas en Castilla y León.

Gráfico 2.1.1-25

Evolución de la participación de los distintos niveles de la Administración en la dotación de personal al servicio de las mismas en Castilla y León, 2008-2015



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Continuando con los datos del BESAP, en lo que se refiere al peso del personal al servicio de la administración de Castilla y León, en comparación con el conjunto de España, en el *cuadro 2.1.1-21* se observa que en total el peso es del 6,95%, siendo del 9,52% en cuanto a personal de consejerías y organismos autónomos, del 5,82% en docencia no universitaria y del 7,05% en instituciones sanitarias.

Cuadro 2.1.1-21**Distribución del personal al servicio de las Administraciones Públicas según el nivel de la Administración de Castilla y León, 2015**

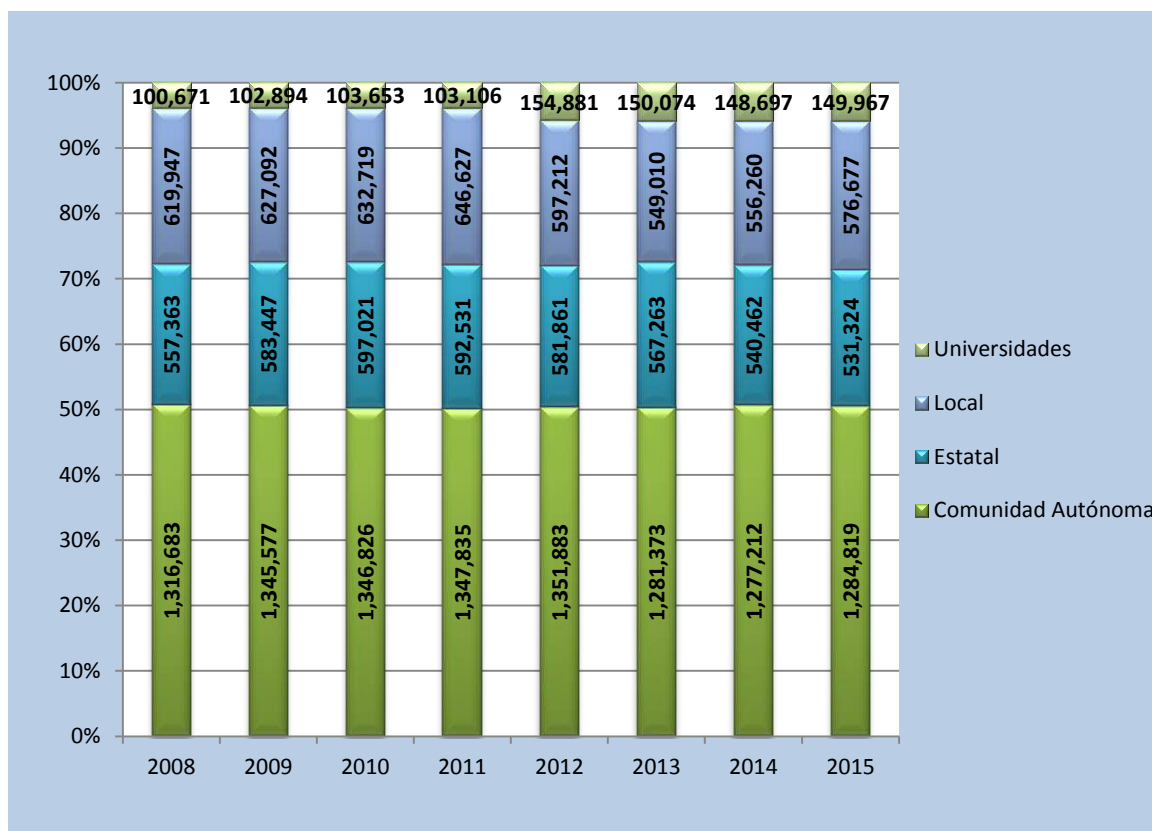
	Consejerías y sus OO.AA.	Docencia no Universitaria	Instituciones Sanitarias S.N.S.	TOTAL
CyL	20.271	30.636	33.928	84.835
Esp	212.964	526.805	480.996	1.220.765
% CyL/Esp	9,52	5,82	7,05	6,95

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Boletín Estadístico del personal al servicio de las Administraciones Públicas (a julio 2015).

Si se compara esta información con la que se recoge en el *gráfico 2.1.1-26* (conjunto de España), se puede observar que el porcentaje que representa la dotación de personal entre los distintos niveles de la Administración es en 2015 inferior para el nivel autonómico (0,4 puntos porcentuales menos) y universidades (0,6 puntos menos) y superior en el nivel estatal (0,9 puntos porcentuales más) y prácticamente parejo en el nivel local (0,08 puntos más).

Gráfico 2.1.1-26

Evolución de la participación de los distintos niveles de la Administración en la dotación de personal al servicio de las mismas en España, 2008-2015



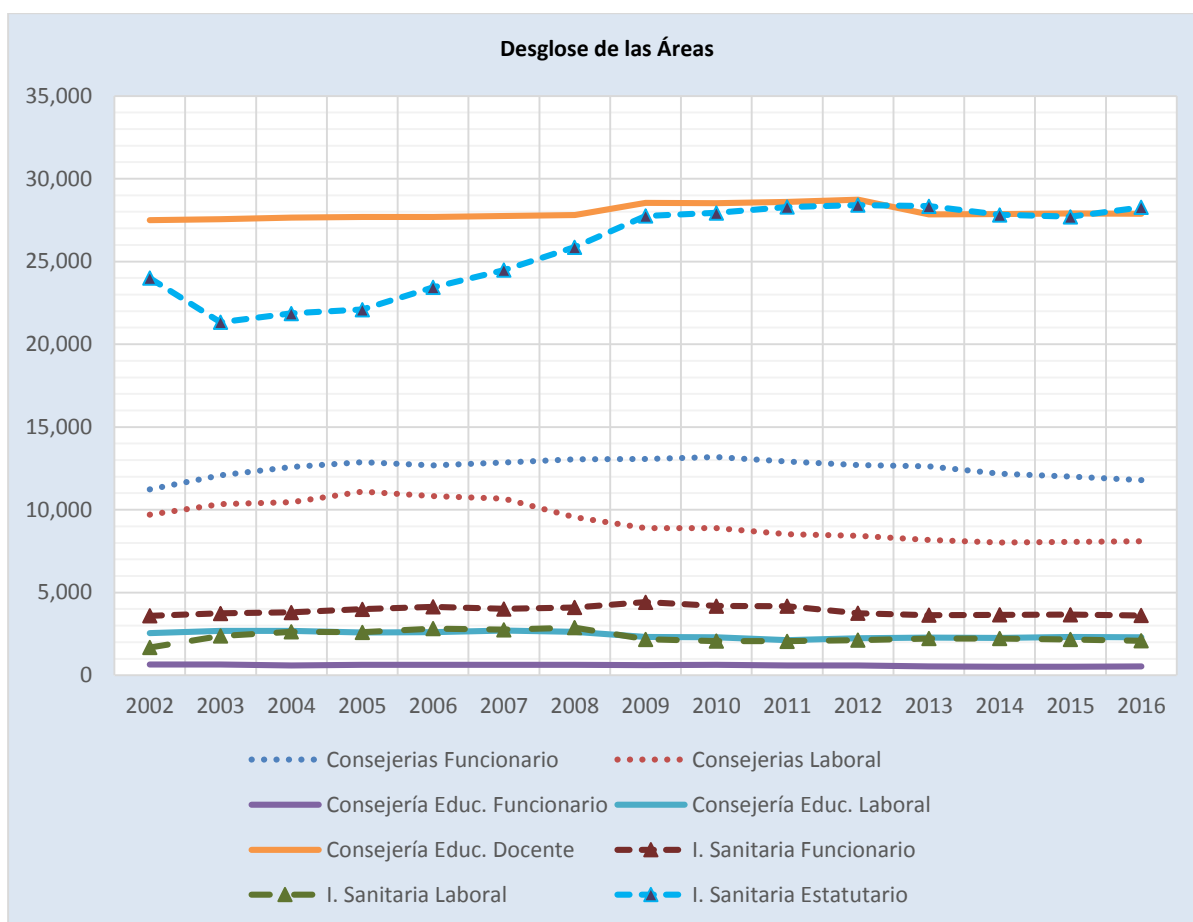
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Entrando en detalle a nivel de la Administración autonómica, el *gráfico 2.1.1-27* recoge la evolución desde 2002 (con datos referidos a 1 de enero de cada año) del reparto del personal por áreas de actividad (líneas). Se observa cómo la mayor parte del personal se destina sistemáticamente a instituciones sanitarias y a centros docentes no universitarios (40,2% y 36,2% respectivamente) con altibajos a lo largo del periodo, que se saldan con un aumento del personal de la sanidad y un descenso en el docente al final del mismo. Por su parte, las Consejerías y Organismos Autónomos recaban la menor proporción de los efectivos (23,5%) y además presentan una senda descendente a lo largo del periodo 2008-2015.

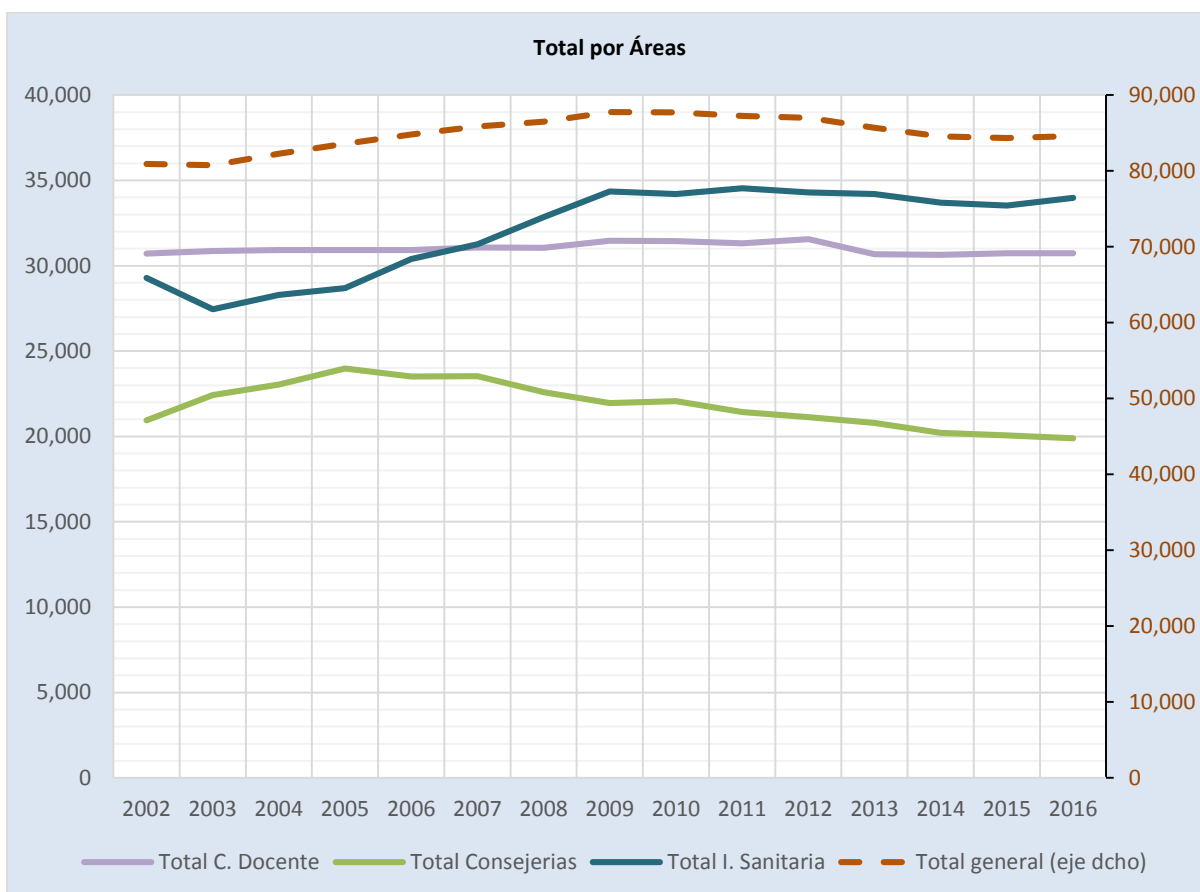
El *gráfico 2.1.1-26* también recoge el reparto de cada área de actividad entre personal funcionario, laboral, docente y estatutario. En el caso de las Consejerías y Organismos Autónomos, la proporción entre personal laboral y funcionario ha pasado de una proporción 58% y 42% respectivamente, al comienzo del periodo, a un 41% y 59%. En el caso de los centros docentes no universitarios, el personal no docente era del 10,5% y el docente, el 89,5%; al final del periodo, estas proporciones

eran 9,3% y 90,7% respectivamente. Finalmente, en las instituciones sanitarias, en 2008 el personal funcionario era el 12,5%, el laboral el 8,8% y el estatutario el 78,8%; en 2016 estas proporciones eran 10,7%, 6,2% y 83,2% respectivamente. La segunda parte del *gráfico 2.1.1-26* resume por áreas el total de personal docente, sanitario y del resto de consejerías.

Gráfico 2.1.1-27
Evolución de los efectivos al servicio de la Administración Autónoma en Castilla y León, por áreas de actividad y tipos de personal, 2002-2016 (personas)



continúa



Fuente: Junta de Castilla y León

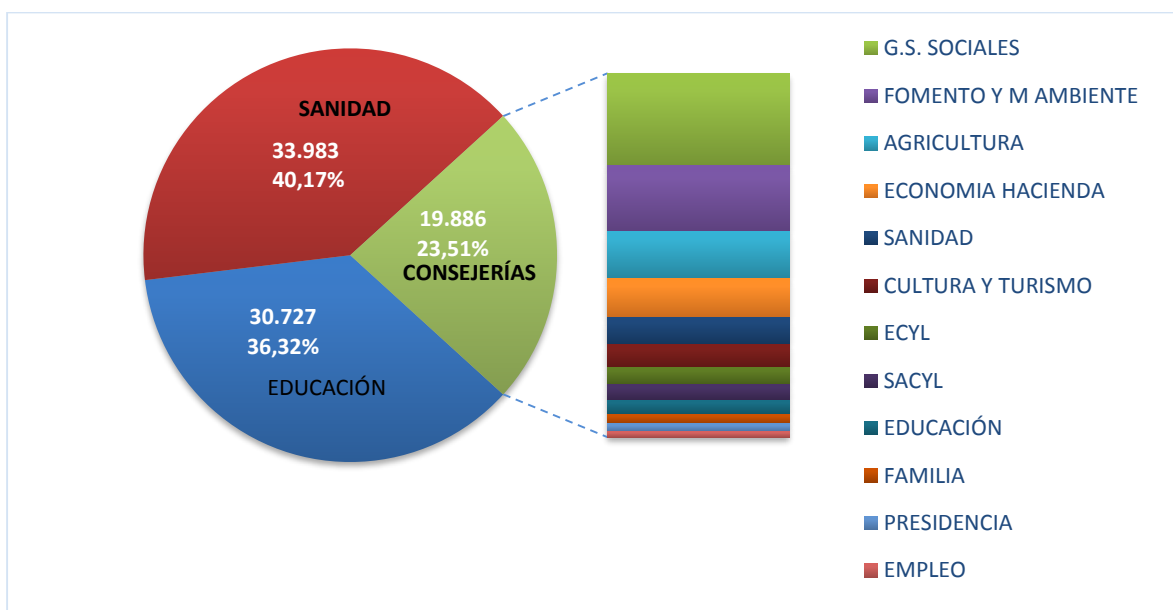
El cuadro 2.1.1-22 y el gráfico 2.1.1-28 muestra el reparto del personal entre Consejerías y Organismos Autónomos (ECYL, SACYL y Gerencia de Servicios Sociales) con datos referidos a 1 de enero de 2016. Destaca el hecho de que el 78,4% de todo el personal esté destinado al SACYL (41,2%) y a Educación (37,2%). El restante 21,6% se reparte entre las restantes Consejerías, la Gerencia de servicios sociales y el ECYL; de entre ellas, la que más personal ocupa es Fomento y Medio Ambiente (4,3%) y la que menos, Empleo (0,4%).

Cuadro 2.1.1-22
Efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León por Consejerías y Organismos Autónomos, enero 2016
(personas y tantos por ciento)

	Total	%
G.S. Sociales	5.048	5,97
Fomento y M Ambiente	3.606	4,26
Agricultura	2.558	3,02
Economía Hacienda	2.137	2,53
Sanidad	1.456	1,72
Cultura Y Turismo	1.287	1,52
ECYL	908	1,07
SACYL	859	1,02
Educación	781	0,92
Familia	505	0,6
Presidencia	431	0,51
Empleo	310	0,37
Consejerías	19.886	23,51
Centros Docentes	30.727	36,32
Instituciones Sanitarias	33.983	40,17

Fuente: Junta de Castilla y León

Gráfico 2.1.1-28
Efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León por Consejerías y Organismos Autónomos, enero 2016
(personas y tantos por ciento)



Fuente: Junta de Castilla y León

En los cuadros 2.1.1-23 y 2.1.1-24 se representa se representan los datos de efectivos al servicio de la Administración Autónoma en Castilla y León por relación jurídica.

Cuadro 2.1.1-23

Efectivos al servicio de la Administración Autónoma en Castilla y León por relación jurídica, enero 2016

		Consejería	C. Docente		I. Sanitaria		Total general
Colectivo	Relac. Jurídica	Admon. G/E	Docente	Admon. G/E	Sanitaria	Admon. G/E	
Funcionario	F. Carrera	10.613		463	2.746	76	13.898
	F. Interino	1.155		74	797	1	2.027
	Eventuales G	21					21
Total Funcionario		11.789		537	3.543	77	15.946
Laboral	L. Fijo	6.103		1.835	205	240	8.383
	L. Temporal	1.994		470	18	15	2.497
	Pers Formac				1.613		1.613
Total Laboral		8.097		2.305	1.836	255	12.493
Docente	F. Carrera		20.020				20.020
	F. Interino		7.053				7.053
	Otr. Docentes		812				812
Total Docente			27.885				27.885
Estatutario	Est. Fijo				15.874	5.791	21.665
	Est. Tempo				4.946	1.661	6.607
Total Estatutario					20.820	7.452	28.272
Total general		19.886	27.885	2.842	26.199	7.784	84.596

Fuente: Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.1.1-24
Efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León por relación jurídica, enero 2016

Área Actividad	Colectivo	Relac. Jurídica	Admon. G/E	Docente	Sanitaria	Total general
Consejería	Funcionario	F. Carrera	10.613			10.613
		F. Interino	1.155			1.155
		Eventuales G	21			21
	Total Funcionario		11.789			11.789
	Laboral	L. Fijo	6.103			6.103
		L. Temporal	1.994			1.994
Total Laboral		8.097			8.097	
Total Consejería			19.886			19.886
C. Docente	Funcionario	F. Carrera	463			463
		F. Interino	74			74
		Total Funcionario		537		
	Laboral	L. Fijo	1.835			1.835
		L. Temporal	470			470
	Total Laboral		2.305			2.305
Docente	F. Carrera	F. Carrera		20.020		20.020
		F. Interino		7.053		7.053
		Otr. Docentes		812		812
	Total Docente			27.885		27.885
Total C. Docente			2.842	27.885		30.727
I. Sanitaria	Funcionario	F. Carrera	76		2.746	2.822
		F. Interino	1		797	798
		Total Funcionario		77		3.543
	Laboral	L. Fijo	240		205	445
		L. Temporal	15		18	33
		Pers Formac			1.613	1.613
Total Laboral		255		1.836	2.091	
Estatutario	Est. Fijo	5.791		15.874	21.665	
	Est. Tempo	1.661		4.946	6.607	
Total Estatutario		7.452		20.820	28.272	
Total I. Sanitaria			7.784		26.199	33.983
Total general			30.512	27.885	26.199	84.596

Fuente: Junta de Castilla y León.

En cuanto a la distribución por sexos del personal, globalmente, el 70% son mujeres y el restante 30% hombres. Por Consejerías y Organismos Autónomos, el reparto se mantiene en torno a esa distribución, en un extremo está el SACyL, en que es 77-23%, y en el otro, la Consejería de Sanidad, con un 60-40%. Sólo se salen de este predominio del sexo femenino las Consejerías de Agricultura (50-50%) y de Fomento y Medio Ambiente (23-77%), cuadro 2.1.1-25.

Cuadro 2.1.1-25

Efectivos al servicio de la Administración Autónoma en Castilla y León por Consejerías y sexo, enero 2016

	Centros Docentes						Instituciones Sanitarias				Total		Total general
	Consejería		Docente		No Docente		Sanitario		No Sanitario		Total		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Presidencia	164	267									164	267	431
Hacienda	816	1.321									816	1.321	2.137
Economía Y Empleo	100	210									100	210	310
ECYL	307	601									307	601	908
Fomento Y M Ambiente	2.604	1.002									2.604	1.002	3.606
Agricultura	1.291	1.267									1.291	1.267	2.558
Sanidad	589	867									589	867	1.456
SACyL	271	588					5.463	20.736	2.402	5.382	8.136	26.706	34.842
Familia	166	339									166	339	505
G.S. Sociales	1.117	3.931									1.117	3.931	5.048
Educación	247	534	8.470	19.415	718	2.124					9.435	22.073	31.508
Cultura Y Turismo	457	830									457	830	1.287
Total	8.129	11.757	8.470	19.415	718	2.124	5.463	20.736	2.402	5.382	25.182	59.414	84.596

Fuente: Junta de Castilla y León

En cuanto a la evolución por sexos, aunque en este caso con los datos del Boletín Estadístico del personal al servicio de las Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (a julio 2015), observamos en el *cuadro 2.1.1-26* una disminución de efectivos en nuestra comunidad desde 2009 a 2015, produciéndose un descenso de los hombres del 13,92% y un incremento de las mujeres del 2,21%.

Cuadro 2.1.1-26

Efectivos al servicio de la Administración Autónoma en Castilla y León por sexo, 2015

	Hombres	Mujeres	TOTAL
2009	29.863	57.852	87.715
2010	29.251	57.801	87.052
2011	28.943	58.661	87.604
2012	27.517	59.458	86.975
2013	26.599	58.850	85.449
2014	26.082	58.679	84.761
2015	25.706	59.129	84.835

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Boletín Estadístico del personal al servicio de las Administraciones Públicas (a julio 2015).

En lo que se refiere al personal al servicio de la Administración Autónoma de Castilla y León y su distribución por grupos de edad, incluidos los efectivos de la Administración general que prestan servicios en Centros Docentes pero no incluido el personal docente ni el personal de instituciones sanitarias se observa en el *cuadro 2.1.1-27* que del total de 22.728 personas trabajadoras, casi la mitad (el 44,17%, un total de 10.039 personas) estaban en el grupo de edad de 45 a 54 años; el 36,23% tenían 55 y más años; el 16,98% estaban en el grupo de 35 a 44 años, el 2,64% tenían entre 25 y 34 años y, apenas el 0,01% estaban por debajo de esa edad.

Cuadro 2.1.1-27
Efectivos al servicio de la Administración Autónoma en Castilla y León por grupos de edad, enero 2016

Colectivo	Relac. Jurídica	GR/SUBG	Tramos edad					Total general	
			de 20 a 24	de 25 a 34	de 35 a 44	de 45 a 54	de 55 y mas		
Funcionario	F. Carrera	A1		38	442	1.289	1.186	2.955	
		A2		48	408	997	786	2.239	
		C1		48	352	1.121	912	2.433	
		C2		32	569	1.620	1.210	3.431	
		E				1	17	18	
	F. Interino	A1			18	123	246	76	463
		A2			37	170	55	15	277
		C1			24	31	15	4	74
		C2			39	213	141	22	415
	Total Funcionarios				284	2.308	5.485	4.228	12.305
Laboral	L. Fijo	1		1	60	93	97	251	
		2		8	117	284	307	716	
		3		22	314	1.369	1.155	2.860	
		4		4	62	363	358	787	
		5		23	246	1.477	1.578	3.324	
	L. Temporal	1			4	28	19	3	54
		2	3		83	152	105	19	362
		3			91	273	340	185	889
		4			23	52	100	53	228
		5			44	237	401	249	931
Total Laboral			3	303	1.541	4.551	4.004	10.402	
Otro Personal	Eventuales	A1		6	9	2	2	19	
		C1			1	1		2	
Total Otro Personal				6	10	3	2	21	
Total general			3	593	3.859	10.039	8.234	22.728	

Fuente: Junta de Castilla y León

Finalmente, en cuanto a los datos del personal destinado en las universidades públicas de Castilla y León, el *cuadro 2.1.1-28* ofrece datos relativos a su reparto entre personal docente e investigador (PDI) y personal de administración y servicios (PAS), por sexos y clase de personal.

Del total de 9.003 efectivos, un 38,3% trabaja en Salamanca, un 34% en Valladolid, un 14,4% en León, y el 13,4% restante en Burgos. El reparto entre PDI y PAS se sitúa en torno a un 70/30; León presenta el extremo inferior de este ratio (66/34), mientras que Salamanca constituye el extremo superior (72/28). La distribución del PDI por clase de personal es desigual entre universidades, siendo el más bajo en Burgos (37,8% funcionarios de carrera, frente a un 62% personal laboral) y el más alto en León (62% frente al 37,6%, respectivamente). Globalmente, se observa un descenso del peso de los funcionarios de carrera en favor del personal laboral (53/47 en 2014 frente a 49/51 en 2015); en las cuatro universidades se produce esta misma evolución, si bien es más acusada en la de León. Por sexos, en promedio, el 55,4% del PDI de las cuatro universidades son hombres y el 44,6% mujeres, pauta que se mantiene en todas ellas. Llama la atención que esta proporción es superior entre los funcionarios de carrera (61,2% frente al 38,8%) que entre el personal laboral (49,8% frente al 50,2%), si bien estas diferencias se han estrechado respecto a 2014.

Entre el PAS, la preponderancia del personal laboral sobre el funcionario de carrera que se observaba entre el PDI desaparece hasta prácticamente equilibrarse (47,7% frente al 47,2%, respectivamente, siendo el 5% restante el correspondiente a “otro personal”). Por universidades, el funcionariado de carrera predomina en Salamanca y Burgos (57,9% y 49,3% respectivamente) y el personal laboral lo hace en León y Valladolid (56,2% y 51,5%, respectivamente). Contrariamente a lo que sucedía con el PDI, en lo relativo al reparto por sexos, entre el PAS predominan las mujeres (57,6%) sobre los hombres (42,4%), si bien estas proporciones son mucho más acusadas en el caso burgalés (62,7% frente al 37,2%, respectivamente). De nuevo, descendiendo al detalle de la clase de personal, las proporciones no son homogéneas, siendo mayor el predominio femenino entre el funcionariado de carrera (72,2%) e invirtiéndose el predominio entre el personal laboral, donde los hombres totalizan el 58,7%.

Cuadro 2.1.1-28
Distribución del personal en las Universidades Públicas de Castilla y León, 2015

Personal al servicio de las universidades públicas de Castilla y León, 2015										
Universidad	Inscrito en el RCP			no inscrito en el RCP			% PDI	% PAS	% TOTAL	TOTAL
	Personal Docente e Investigador (PDI)	Personal de Administración y Servicios (PAS)	TOTAL	Personal Docente e Investigador (PDI)	Personal de Administración y Servicios (PAS)	TOTAL				
Burgos	319		319	519	365	884	69,66	30,34	13,36	1.203
León	852	443	1.295			0	65,79	34,21	14,38	1.295
Salamanca	2.484	962	3.446			0	72,08	27,92	38,28	3.446
Valladolid	2.149	910	3.059			0	70,25	29,75	33,98	3.059
Total CyL	5.804	2.315	8.119	519	365	884	70,23	29,77	100,00	9.003

Continua

continuación

Personal Docente e Investigador (PDI) por Universidad, clase de personal y sexo. Castilla y León, 2015																		
Universidad	Funcionarios de carrera						Funcionarios interinos			Personal laboral (*)						%		TOTAL
	Hombres		Mujeres		TOTAL		Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres		Mujeres		TOTAL		hombres	mujeres	
	nº	%	nº	%	nº	%				nº	%	nº	%	nº	%			
Burgos	192	60,57	125	39,43	317	37,83	1	1	2	276	53,18	243	46,82	519	61,93	55,97	44,03	838
León	306	57,95	222	42,05	528	61,97	3	1	4	169	52,81	151	47,19	320	37,56	56,1	43,9	852
Salamanca	667	61,65	415	38,35	1.082	43,56			2	700	50	700	50	1.400	56,36	55,03	44,97	2.484
Valladolid	738	62,38	445	37,62	1.183	55,05			0	452	46,79	514	53,21	966	44,95	55,37	44,63	2.149
Total CyL	1.903	61,19	1.207	38,81	3.110	49,19	4	4	8	1.597	49,83	1.608	50,17	3.205	50,69	55,42	44,58	6.323

Personal de Administración y Servicios (PAS) por Universidad, clase de personal y sexo. Castilla y León, 2015																					
Universidad	Funcionarios de carrera						Personal laboral						Otro personal						% hombres	% mujeres	TOTAL
	Hombres		Mujeres		TOTAL		Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL						
	nº	%	nº	%	nº	%										nº	%	nº			
Burgos	54	30,00	126	70,00	180	49,32	70	45,45	84	54,55	154	42,19	12	38,71	19	61,29	31	8,49	37,26	62,74	365
León	47	24,23	147	75,77	194	43,79	139	55,82	110	44,18	249	56,21					0	0,00	41,99	58,01	443
Salamanca	185	33,21	372	66,79	557	57,90	234	59,54	159	40,46	393	40,85	3	25,00	9	75,00	12	1,25	43,87	56,13	962
Valladolid	70	20,11	278	79,89	348	38,24	300	63,97	169	36,03	469	51,54	22	23,66	71	76,34	93	10,22	43,08	56,92	910
Total CyL	356	27,83	923	72,17	1.279	47,72	743	58,74	522	41,26	1.265	47,20	37	27,21	99	72,79	136	5,07	42,39	57,61	2.680

(*) Los Contratados Administrativos se incluyen en el apartado "Personal laboral"

Fuente: Boletín estadístico del personal al servicio de las AAPP, julio 2015

c.4. Autónomos

Los datos utilizados en este epígrafe provienen, por un lado, de la explotación de microdatos de la Tesorería General de la Seguridad Social de la D.G. de Presupuestos y Estadística de la Consejería de Economía de la Junta de Castilla y León y, por otro, de los datos de “Autónomos propiamente dichos”, facilitados por la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

Según la primera fuente de datos previamente mencionada, y que contempla datos provisionales del cuarto trimestre de 2015, la cifra de autónomos en Castilla y León ascendía a 201.553 personas. Se trata (comparándolo con idéntico periodo del año previo) de una reducción de 910 efectivos, esto es, una reducción del 0,45%.

Por sector de actividad económica, apreciamos cómo tan solo en la industria se produjo un aumento en el número de personas trabajadoras autónomas (aunque de apenas 26 personas más que el año previo). En todos los demás se consignaron descensos: de 364 personas en la agricultura, de 334 en los servicios y de 238 en la construcción.

Por lugar de residencia, se apreciaron reducciones de personas trabajadoras autónomas en todas las provincias de Castilla y León, salvo en Ávila, en la que se produjo un aumento de 6 personas (apenas, cuatro centésimas). No obstante, si consideramos los residentes en otras Comunidades Autónomas apreciamos un aumento de un 9,80%, *cuadro 2.1.1-29*.

Cuadro 2.1.1-29
Autónomos por lugar de residencia según sector de actividad económica en Castilla y León,
2015
(4º trimestre)

Lugar de residencia	Sector de actividad económica				Total
	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	
Castilla y León	41.238	13.224	24.834	119.242	198.538
Ávila	3.334	886	2.088	7.720	14.028
Burgos	5.367	1.994	3.615	17.218	28.194
León	7.339	2.605	5.007	23.305	38.256
Palencia	3.775	759	1.503	7.812	13.849
Salamanca	5.510	1.900	3.176	16.638	27.224
Segovia	3.242	959	2.131	7.943	14.275
Soria	2.383	662	1.007	4.110	8.162
Valladolid	5.006	2.446	4.054	25.531	37.037
Zamora	5.282	1.013	2.253	8.965	17.513
Otra CC.AA	237	277	230	2.259	3.003
Madrid	133	75	92	946	1.246
País Vasco	29	34	45	227	335
Otra	75	168	93	1.086	1.422
Extranjero	0	0	1	4	5
No consta	1	0	0	6	7
Total	41.476	13.501	25.065	121.511	201.553

Nota (*) Datos provisionales

Fuente: D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, explotación de microdatos.

El colectivo de “*autónomos propiamente dichos*”, según la definición del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, está conformado por aquellas personas trabajadoras que están afiliadas a alguno de los regímenes por cuenta propia de la Seguridad Social y que no están integrados en sociedades mercantiles, cooperativas ni en otras entidades societarias. También se excluyen los que figuran como colaboradores familiares y los que están registrados formando parte de algún colectivo especial de trabajadores.

Los cuadros 2.1.1-30, 2.1.1-31 y 2.1.1-32 ofrecen información sobre dicho colectivo, referido al último día del año, procedente de los informes elaborados por la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas (Ministerio de Empleo y Seguridad

Social). De acuerdo con estos datos, Castilla y León contaba en esa fecha del año 2015 con 130.239 personas afiliadas en alta pertenecientes a la categoría de “autónomos propiamente dichos”. La mayor parte de los miembros de este colectivo eran varones (91.287 personas, un 70,1% del total), mayoritariamente estaban ubicados en el sector servicios (73.094 personas, un 56,1% del total) y en la agricultura (36.634 personas, un 28,1%) y se concentraban en el grupo de edad de 40 a 54 años (59.542 personas, un 45,7% del total).

En el año 2015, al igual que aconteciera en los ejercicios previos, el número de “autónomos propiamente dichos” de Castilla y León volvió a reducirse, en este caso en 1.665 personas, esto es, una tasa negativa del 1,3% (la misma que el año previo). En el conjunto nacional, en cambio, este colectivo creció a una tasa del 0,7%.

Como en los ejercicios anteriores, también durante el pasado año fue en el grupo de los varones de la Comunidad el más afectado, reduciéndose un 1,5% frente a la merma femenina del 0,7%. En España, ambos sexos experimentaron aumentos, siendo el masculino (0,5%) menor que el de las mujeres (1,2%).

Cuadro 2.1.1-30
Autónomos propiamente dichos en la Seguridad Social, por sexos y provincias, 2014- 2015
(personas afiliadas en alta a 31 de diciembre)

	2014			2015		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Ávila	10.423	7.669	2.754	10.310	7.549	2.761
Burgos	18.038	12.194	5.844	17.868	12.071	5.797
León	24.506	15.686	8.820	24.190	15.508	8.682
Palencia	9.494	6.947	2.547	9.259	6.784	2.475
Salamanca	18.641	13.567	5.074	18.477	13.335	5.142
Segovia	9.602	7.052	2.550	9.510	6.956	2.554
Soria	5.656	4.255	1.401	5.544	4.172	1.372
Valladolid	22.434	15.726	6.708	22.213	15.486	6.727
Zamora	13.110	9.598	3.512	12.868	9.426	3.442
Castilla y León	131.904	92.694	39.210	130.239	91.287	38.952
España	1.945.548	1.274.753	670.795	1.959.613	1.281.043	678.570

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de Responsabilidad Social de las Empresas (MEYSS)

Por grupos de edad se consignaron descensos en todos ellos, salvo en el de mayor edad que registró un aumento del 1,9% (del 2,1% en el conjunto nacional). La merma más intensa acaeció en el grupo de 24 a 39 años, con una tasa negativa del 4% (en España la reducción de este grupo fue del 1,3%), seguida de la de los menores de 25 años (2,9%, la misma que en España) y la de los de 40 a 54 (una tasa negativa del 2%, frente al aumento nacional del 1,4%), *cuadro 2.1.1-31*.

Cuadro 2.1.1-31
Autónomos propiamente dichos en la Seguridad Social, por edades y provincias, 2014-2015
(personas afiliadas en alta a 31 de diciembre)

2015					
	Total	Menor de 25 años	De 25 a 39 años	De 40 a 54 años	55 años o más
Ávila	10.310	178	2.184	4.749	3.199
Burgos	17.868	230	3.685	8.081	5.872
León	24.190	332	5.352	10.855	7.651
Palencia	9.259	138	1.820	4.109	3.192
Salamanca	18.477	270	4.167	8.482	5.558
Segovia	9.510	144	1.932	4.480	2.954
Soria	5.544	86	1.126	2.485	1.847
Valladolid	22.213	359	5.108	10.368	6.378
Zamora	12.868	140	2.474	5.933	4.321
C y L	130.239	1.877	27.848	59.542	40.972
España	1.959.613	38.455	541.390	888.471	491.297
2014					
Ávila	10.423	175	2.280	4.804	3.164
Burgos	18.038	265	3.829	8.226	5.718
León	24.506	355	5.535	11.019	7.597
Palencia	9.494	142	1.920	4.306	3.126
Salamanca	18.641	255	4.279	8.675	5.432
Segovia	9.602	139	1.985	4.585	2.893
Soria	5.656	95	1.177	2.576	1.808
Valladolid	22.434	356	5.438	10.425	6.215
Zamora	13.110	151	2.568	6.118	4.273
C y L	131.904	1.933	29.011	60.734	40.226
España	1.945.548	39.612	548.641	876.312	480.983

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de Responsabilidad Social de las Empresas (MEYSS).

El número de *autónomos propiamente dichos* se redujo en todos los sectores productivos de la Comunidad. La caída más intensa fue la industria (1,8%), seguida de la de la agricultura (1,5%), los servicios (1,2%) y la construcción (0,7%). En España solo se consignaron mermas en la agricultura, dado que en los otros tres sectores económicos los *autónomos propiamente dichos* crecieron, cuadro 2.1.1-32.

Cuadro 2.1.1-32

**Autónomos propiamente dichos en la Seguridad Social, por sectores de actividad y provincias, 2014- 2015
(personas afiliadas en alta a 31 de diciembre)**

2015					
	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
Ávila	10.310	3.126	461	1.397	5.326
Burgos	17.868	4.896	698	2.083	10.191
León	24.190	6.477	951	2.987	13.775
Palencia	9.259	3.300	313	975	4.671
Salamanca	18.477	5.142	889	1.846	10.600
Segovia	9.510	2.698	444	1.339	5.029
Soria	5.544	2.084	279	646	2.535
Valladolid	22.213	4.262	885	2.213	14.853
Zamora	12.868	4.649	513	1.592	6.114
C y L	130.239	36.634	5.433	15.078	73.094
España	1.959.613	235.962	88.814	208.508	1.426.329
2014					
Ávila	10.423	3.143	492	1.352	5.436
Burgos	18.038	4.948	711	2.101	10.278
León	24.506	6.635	951	3.005	13.915
Palencia	9.494	3.397	316	991	4.790
Salamanca	18.641	5.237	883	1.850	10.671
Segovia	9.602	2.726	455	1.360	5.061
Soria	5.656	2.079	290	670	2.617
Valladolid	22.434	4.304	907	2.237	14.986
Zamora	13.110	4.739	526	1.621	6.224
C y L	131.904	37.208	5.531	15.187	73.978
España	1.945.548	237.939	88.464	202.852	1.416.293

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de Responsabilidad Social de las Empresas (MEYSS).

Por provincias, observamos como todas las de Castilla y León experimentaron reducciones en el número de *autónomos propiamente dichos* en 2015. Las más intensas fueron las de Palencia y Soria (del 2,5% y el 2%, respectivamente) y también en Zamora se consignó una merma más intensa que la media

regional (del 1,3%). Las reducciones del resto de las provincias fueron menos intensas, siendo las menores las de Burgos y Salamanca (con sendas tasas negativas del 0,9%).

Por sexos, apreciamos reducciones de *autónomos propiamente dichos* varones en todas las provincias de Castilla y León y en el caso femenino fueron tres las provincias que consiguieron aumentos: Salamanca (1,3%) y Valladolid, Ávila y Segovia (las tres por debajo del medio punto porcentual).

Por sectores y provincias, la agricultura experimentó descensos en todas ellas salvo en Soria, destacando la reducción de Palencia (del 2,9%). En la industria, los autónomos de esta categoría solamente aumentaron en Salamanca (al 0,7%). En León se mantuvieron constantes y descendieron en el resto, especialmente en Ávila (al 6,3%). Sin embargo, Ávila fue la única que aumenta sus autónomos en el sector de la construcción (al 3,3%), destacando el descenso soriano del 3,6%). Finalmente, todas las provincias de la Comunidad experimentaron reducciones de *autónomos propiamente dichos* en los servicios y, de nuevo, Soria (con una merma del 3,1%) consiguió la más intensa.

c.5. Economía Social

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, “se denomina *economía social* al conjunto de las actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que (...) persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos”. Además, en el artículo 5.1 de la mencionada Ley se establece que “*forman parte de la economía social las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones y las asociaciones que lleven a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cofradías de pescadores, las sociedades agrarias de transformación y las entidades singulares creadas por normas específicas (...)*”.

En este subepígrafe se analizan los resultados más relevantes correspondientes a cooperativas y sociedades laborales, en primer lugar, y a empresas de inserción y centros especiales de empleo, después.

Cooperativas y Sociedades Laborales

La cooperativa es una forma de organización empresarial con una estructura y funcionamiento democráticos. Su actividad se desarrolla atendiendo a los principios cooperativos, aceptados y regulados en los ámbitos autonómico, estatal e internacional: la adhesión voluntaria y abierta de los socios, la gestión democrática, la participación económica de los socios, la educación, formación e información y el interés por la comunidad. Por su parte las Sociedades Laborales, reguladas por la Ley 44/2015, de 14 de octubre, de Sociedades Laborales y Participadas, son un tipo de empresas en el que el capital social

pertenece mayoritariamente a las personas trabajadoras de la misma empresa, que prestan en ellas servicios retribuidos en forma personal y directa, cuya relación laboral lo es por tiempo indefinido. Se requiere un mínimo de dos socios y los trámites de constitución son similares a los de cualquier otra sociedad mercantil.

Una vez definidos estos conceptos pasaremos al estudio de la evolución de las cooperativas y sociedades laborales, para lo que utilizamos dos tipos de datos: los procedentes del *Ministerio de Empleo y Seguridad Social* sobre el número de sociedades y de personas trabajadoras en situación de alta en la Seguridad Social a último día del año y los ofrecidos por los Registros de Cooperativas y Sociedades Laborales de Castilla y León, que se encuentran en la *Dirección General de Economía Social y Autónomos* de la *Junta de Castilla y León (Consejería de Economía y Empleo)*, que ofrecen datos sobre el número de sociedades constituidas cada año y sus socios iniciales, así como el número de sociedades registradas a 31 de diciembre.

Es preciso aclarar la discordancia entre los datos de ambas fuentes estadísticas, ya que los datos de la Junta casi duplican los ofrecidos por el Ministerio en el caso de las cooperativas, y superan el triple en el caso de las sociedades laborales. Esto es porque la información del Ministerio procede del fichero de Códigos de Cuenta de Cotización (C.C.C.) en situación de alta en la Seguridad Social, sobre el que se ha realizado un proceso informático de búsqueda de las Sociedades Cooperativas y las Laborales. A partir de esa unidad registral se agrupan aquéllos que tienen un mismo CIF, y por lo tanto pertenecen a la misma sociedad. Del total de sociedades estimado, se han deducido aquellas que además del régimen de autónomos figuran en el régimen general, por tener trabajadores contratados, y de esta manera se llega al número estimado de sociedades cuya plantilla íntegra está en el régimen especial de autónomos, para Comunidad Autónoma y provincia. Por su parte, los datos procedentes de la Junta de Castilla y León, se basan en la inscripción en registro administrativo, independientemente de la actividad que tengan estas sociedades.

Comenzando con los datos del Ministerio, el *cuadro 2.1.1-33* nos indica que Castilla y León contaba a finales de 2015 con 1.215 cooperativas (10 menos que en 2014, un descenso del 0,8%), que agrupaban a 8.965 trabajadores afiliados en alta (19 más que el año previo, un incremento del 0,2%). En España el número de cooperativas creció un 0,6% y el de sus trabajadores lo hizo en un 3,2%. En lo referente a las Sociedades Laborales, Castilla y León tenía el último día del año 2015 un número de 524 (18 menos que en 2014, un descenso del 3,3%) que agrupaban a 2.394 personas afiliadas en alta (41 más que el año previo, un aumento del 1,7%). En el conjunto nacional el número de sociedades laborales se redujo un 4,8%, manteniéndose constante el número de sus personas afiliadas.

Cuadro 2.1.1-33
Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales y sus trabajadores y trabajadoras en la Seguridad Social por Comunidad Autónoma, 2014-2015
(a 31 de diciembre)

2015	Cooperativas		Sociedades Laborales	
	Número	Trabajadores/as	Sociedades	Trabajadores/as
Andalucía	3.990	56.055	2.296	12.994
Aragón	654	7.989	406	1.716
Asturias	205	2.582	394	3.035
Baleares	170	1.900	100	645
Canarias	256	5.037	305	1.470
Cantabria	80	1.189	109	953
Castilla La Mancha	1.386	12.124	884	4.327
Castilla y León	1.215	8.965	524	2.394
Cataluña	4.132	43.236	883	6.097
C. Valenciana	2.443	47.939	835	5.317
Extremadura	621	5.482	286	1.460
Galicia	923	9.282	539	2.722
Madrid	768	15.767	1.150	7.469
Murcia	1.460	19.168	604	4.394
Navarra	364	7.783	316	2.447
País Vasco	1.555	55.343	644	6.752
La Rioja	139	1.561	31	209
Ceuta y Melilla	23	465	7	83
España	20.384	301.867	10.313	64.484
2014				
Castilla León	1.225	8.946	542	2.353
<i>España</i>	20.258	292.394	10.828	63.536

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de Responsabilidad Social de las Empresas (MEYSS)

La segunda fuente de datos son los Registros de Cooperativas y Sociedades Laborales de Castilla y León. De acuerdo con ellos (*cuadros 2.1.1-34 y 2.1.1-35*) el último día del año 2015 estaban registradas en Castilla y León 2.091 cooperativas (1 más que el año previo) y 1.741 Sociedades Laborales (21 menos que en la misma fecha de 2014).

Detallando las cooperativas por clase, 1.177 (7 más que en 2014) eran de “trabajadores” (esto es, cooperativas de trabajo, de enseñanza y de explotación comunitaria de la tierra y/o del ganado), 576 (3 menos que el año previo) de tipo Agrario, 233 (7 menos que en 2014) de Viviendas y 105 (4 más que el año anterior) de otros tipos.

Detallando por provincias, Valladolid registró 8 cooperativas más que el año previo, 2 más Ávila y 1 más Palencia. En Burgos y Soria no hubo cambios y en el resto se dieron reducciones: 1 menos en Salamanca, 2 menos en Zamora, 3 menos en Segovia y 5 menos en Burgos.

En cuanto a las Sociedades Laborales, hubo aumentos en Valladolid (7 nuevas sociedades) y León (1 más), no se consignaron cambios en Palencia y acontecieron reducciones en el resto de provincias: 2 menos en Soria, 3 menos en Segovia, 5 menos en Zamora, 8 menos en Burgos y 11 menos en Salamanca.

Cuadro 2.1.1-34
Cooperativas inscritas en el registro de Castilla y León
(a 31 de diciembre)

	Consumidores		Explotación Comunitaria					Segundo		Total	
	Agrarias	y Usuarios	Crédito	de la Tierra	Enseñanza	Vivienda	Trabajo	Transporte	Servicios		Grado
Sección Central	3	-	1	-	-	-	-	-	-	38	42
Ávila	69	1	-	26	1	12	32	1	2	-	144
Burgos	62	2	-	97		69	77		1	-	308
León	117	1	-	27	3	5	155	6	6	-	320
Palencia	24		-	103	-	19	38	1	2	-	187
Salamanca	86	1	-	166	2	15	134	5	3	-	412
Segovia	54	-	-	3	1	44	23	3	6	-	134
Soria	18	3	-	13	1	2	42	1	2	-	82
Valladolid	84	5	-	37	-	63	97	2	5	-	293
Zamora	59	2	-	70	-	4	29	2	3	-	169
Total	576	15	1	542	8	233	627	21	30	38	2.091

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.1.1-35
Sociedades Laborales registradas en Castilla y León
(a 31 de diciembre)

	2014	2015
Ávila	89	89
Burgos	145	137
León	425	426
Palencia	112	112
Salamanca	244	233
Segovia	65	62
Soria	62	60
Valladolid	431	438
Zamora	189	184
Total SS.LL.	1.762	1.741

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Continuando con los datos de los Registros, se ofrece a continuación información sobre las cooperativas registradas por sección de inscripción y clase de cooperativas en Castilla y León. La información correspondiente al pasado año se detalla en el *cuadro 2.1.1-36*. De acuerdo con el mismo, durante 2015 se crearon 29 nuevas Cooperativas (frente a las 37 constituidas el año previo). Por sección de inscripción, 7 fueron de trabajo (frente a las 17 del año previo), 8 de explotación comunitaria de la tierra (10 el año antes), 4 agrarias (6 en el año 2014), 2 de consumidores y usuarios (las mismas que en 2014), 6 de viviendas (solo 1 el año anterior) y 1 de servicios profesionales (igual que en 2014).

Cuadro 2.1.1-36**Cooperativas registradas por sección de inscripción y clase de cooperativa, constituidas en Castilla y León, 2015**

Clase de Cooperativa	Consumidores				Explotación		Servicios	Segundo	Totales por Sección de Inscripción	
	Sección de Inscripción	Trabajo	y Usuarios	Viviendas	Agrarias	Comunitaria de la Tierra	Transportistas	Profesión		Grado
Sección Central	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Ávila	1	-	-	-	-	2	-	-	-	3
Burgos	1	-	1	1	1	1	-	-	-	4
León	1	-	-	-	1	-	-	1	-	3
Palencia	1	-	-	-	-	1	-	-	-	2
Salamanca	1	-	1	-	-	3	-	-	-	5
Segovia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Soria	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Valladolid	2	1	4	1	1	1	-	-	-	9
Zamora	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Totales por Clase de Cooperativa	7	2	6	4	4	8	1	1	1	29

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 2.1.1-37* se ofrece información referente a las Sociedades Laborales. En 2015 fueron 31 las que se registraron (15 menos que en 2014). De ellas, 23 pertenecían al sector servicios (10 menos que las registradas en 2014), 5 a la industria (4 menos que las registradas el año previo), 3 a la construcción (las mismas que en 2014) y no se registró ninguna en la agricultura (en 2014 se registró 1 de este tipo). En lo referente al empleo directo generado por estas sociedades lo conformaron 79 “socios trabajadores” (54 menos que en 2014), la mayoría de los cuales pertenecieron al sector servicios (56 del total). Es necesario recordar que en el cuadro se aportan datos de estas Sociedades Laborales en cuanto a socios en el momento de su constitución, pero no las posibles personas asalariadas que hayan podido incorporar posteriormente.

Cuadro 2.1.1-37
Sociedades Laborales registradas por sector de actividad en Castilla y León, 2015

	Nº SS.LL.	Socios trabajadores	Socios capitalistas
Agricultura	0	0	0
Industria	5	16	3
Construcción	3	7	0
Servicios	23	56	23
Total	31	79	26

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

El detalle provincial de las sociedades laborales registradas en Castilla y León se ofrece en los cuadros 2.1.1-38 y 2.1.1-39. Como en años anteriores, Valladolid fue la provincia en la que se crearon más Sociedades Laborales (18 nuevas, en concreto), seguida de León (6 nuevas), Salamanca y Burgos (2 nuevas cada una de ellas) y Ávila, Palencia y Soria (1 nueva sociedad laboral cada una de ellas). En las dos provincias restantes no se registró ninguna nueva Sociedad Laboral. En el 2.1.1-39 se ofrecen detalles por sexo de los socios. En el caso de los socios-trabajo sigue destacando la alta proporción de hombres (que es 2,4 veces la de mujeres) aunque la misma viene reduciéndose durante los últimos años. En el caso de los socios-capital, no obstante, la ratio por sexo (aunque también sesgada a favor de los hombres) está bastante más equilibrada.

Cuadro 2.1.1-38
Distribución de Sociedades Laborales registradas por provincias Castilla y León, 2015

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Total
Nº Sociedades	1	2	6	1	2	0	1	18	0	31
Nº Socios Trabajo	3	11	13	2	5	0	2	43	0	79
Nº Socios Capital	0	0	7	1	3	0	1	14	0	26

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.1.1-39
Distribución de Sociedades Laborales registradas por clase de socio y sexo Castilla y León, 2015

	Socios/as Trabajo		Socios/as Capital		
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Personas jurídicas
Ávila	3	0	0	0	0
Burgos	6	5	0	0	0
León	9	4	2	5	0
Palencia	2	0	1	0	0
Salamanca	2	3	0	3	0
Segovia	0	0	0	0	0
Soria	1	1	1	0	0
Valladolid	33	10	10	3	1
Zamora	0	0	0	0	0
Total	56	23	14	11	1

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Empresas de Inserción y Centros Especiales de Empleo

Las Empresas de Inserción (EI) constituyen un puente entre la formación y el empleo, especialmente para algunas personas que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social y no pueden acceder directamente al mercado laboral. Tiene la consideración de empresa de inserción aquella sociedad mercantil o sociedad cooperativa legalmente constituida que, debidamente calificada por los organismos autonómicos competentes en la materia, realice cualquier actividad económica de producción de bienes y servicios, cuyo objeto social tenga como fin la integración y formación sociolaboral de personas en situación de exclusión social como tránsito al empleo ordinario. A estos efectos las Empresas de Inserción deberán proporcionar a los trabajadores, como parte de sus itinerarios de inserción, procesos personalizados y asistidos de trabajo remunerado, formación en el puesto de trabajo, habituación laboral y social. Asimismo, estas empresas deberán tener servicios de intervención o acompañamiento para la inserción sociolaboral que faciliten su posterior incorporación al mercado de trabajo ordinario.

Utilizando la información provista por la *Dirección General de Economía Social y Autónomos* de la *Consejería de Economía y Empleo* de la *Junta de Castilla y León*, observamos cómo durante el año 2015 el número y distribución provincial de estas empresas continuó siendo el mismo que durante los dos ejercicios previos: 5 en Burgos, 4 en Salamanca, 1 en León y 1 en Zamora. En cuanto al total de trabajadores de las mismas este creció en 2 personas, fenómeno explicado por el aumento de 12 trabajadores de no-inserción junto con la mengua de 10 trabajadores de inserción (6 de ellos hombres y 4

mujeres). De esta forma, el total de personas trabajadoras en estas empresas en 2015 fue de 198 (de ellos, 113 de inserción), *cuadro 2.1.1-40*.

Cuadro 2.1.1-40
Empresas de Inserción y número de trabajadores en Castilla y León, 2015

Provincia	Nº entidades	Trabajadores en inserción			Trabajadores no inserción	Total trabajadores
		Hombres	Mujeres	Total		
Burgos	5	34	24	58	36	94
León	1	4	0	4	6	10
Salamanca	4	33	12	45	37	82
Zamora	1	4	2	6	6	12
Total	11	75	38	113	85	198

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

El *cuadro 2.1.1-41* ofrece los datos recibidos de la *Secretaría de Estado de Empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social* sobre el número de contratos indefinidos y temporales acogidos a medidas de fomento de la contratación realizados al colectivo de trabajadores en Empresas de Inserción. Según esta información, en Castilla y León en 2015 se suscribieron un total de 88 contratos de estas características (11 más que en el año previo). De ellos, 82 fueron de naturaleza temporal (5 más que los suscritos en 2014) y los 6 restantes de tipo indefinido (en 2014 no se firmó ninguno de este tipo). Por cohortes de edad, los contratos se centraron especialmente en la cohorte de edad central (de 25 a 44 años).

Cuadro 2.1.1-41
Contratos indefinidos y temporales acogidos a medidas de fomento de la contratación realizados al colectivo de trabajadores en Empresas de inserción por sexo y edad, Castilla y León, 2014 y 2015

Edad y año	Contratos indefinidos			Contratos temporales			Total Contratos
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	
Menor de 25 años		1	1	7	2	9	10
De 25 a 44 años	2	1	3	22	30	52	55
Más de 44 años	1	1	2	18	3	21	23
Total 2015	3	3	6	47	35	82	88
Total 2014	0	0	0	65	12	77	77

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)

Los Centros Especiales de Empleo (CEE) son aquéllos cuyo objetivo principal es realizar un trabajo productivo, participando regularmente en las operaciones del mercado y teniendo como finalidad asegurar un empleo remunerado y la prestación de servicios de ajuste personal y social que requieran sus trabajadores con discapacidad. Pretende ser un medio de integración del mayor número de trabajadores con discapacidad al régimen de trabajo normal. La totalidad de la plantilla de los Centros Especiales de Empleo estará constituida por trabajadores con discapacidad, sin perjuicio de las plazas que deban ser cubiertas por personas sin discapacidad y que resulten imprescindibles para el desarrollo de la actividad. En cualquier caso, el número de trabajadores con discapacidad no será inferior al 70% del total de la plantilla de la empresa.

El *cuadro 2.1.1-42* ofrece información sobre los Centros Especiales de Empleo de la Comunidad proporcionada por la *Dirección General de Economía Social y Autónomos*. De acuerdo con él, existían en Castilla y León un total de 195 CEE en el año 2015 (1 menos que el pasado previo) que ejercían su labor en 237 centros laborales (6 más que en 2014) y daban empleo a 4.683 personas con discapacidad (380 más que en 2014). León continuó siendo la provincia con un mayor número de CEE (un total de 67) que empleaban a 1.197 personas con discapacidad. Valladolid, por su parte, aunque con un número bastante menor de CEE (43) superaba a León en cuanto a número de personas trabajadoras con discapacidad contratados (1.434). De hecho, entre ambas provincias abarcaban el 56,2% del total de las personas trabajadoras castellanas y leonesas ocupados en CEE.

Cuadro 2.1.1-42
Centros Especiales de Empleo y trabajadores, Castilla y León, 2015

Provincia	Nº CEE	Nº de Centros de trabajo	Total Nº trabajadores con discapacidad
Ávila	8	9	71
Burgos	32	38	649
León	67	76	1.197
Palencia	14	22	555
Salamanca	14	20	395
Segovia	7	10	197
Soria	4	6	78
Valladolid	43	47	1.434
Zamora	6	9	107
Total	195	237	4.683

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

El cuadro 2.1.1-43 está elaborado con datos procedentes del *Servicio Público de Empleo Estatal* y ofrece información sobre contrataciones a personas con discapacidad en CEE en las provincias de Castilla y León según tipo de contrato. De acuerdo con estos datos, en Castilla y León durante 2015 se firmaron un total de 4.315 contratos de este tipo (un 3,9% más que en 2014). Más del 40% de estos contratos fueron de obra o servicio (1.793, un 12% menos que en 2014), seguidos por los eventuales por circunstancias de la producción (1.186, un 8% más que el año anterior), los de interinidad (702, un 21,5% más que en 2014) y los temporales de discapacitados (336, un 36% más que el año previo). En cuanto a los de tipo indefinido, se suscribieron 72 contratos de tipo ordinario (un 9,1% de aumento sobre el año previo, en que fueron 66). A estas cifras deben incorporarse las 207 conversiones de temporales a indefinidos (con un crecimiento del 73,9%).

Cuadro 2.1.1-43**Contrataciones a personas con discapacidad en CEE según tipo de contrato, Castilla y León y sus provincias, 2015**

	Indef. Ordin.	Convertid.	Obra o serv.	Event. Cir. Pro.	Inter.	Temp. Discap.	Jubilac. Parcial	Relevo	Formación	Total
Ávila	3	2	5	18	9	2			1	40
Burgos	6	31	337	309	77	31				791
León	36	84	345	368	93	120	1	2		1.049
Palencia	2	30	447	24	27	11	2			543
Salamanca	5	19	45	13	30	6			13	131
Segovia	4	5	26	35	37	20				127
Soria	2	2	23		1	1				29
Valladolid	11	32	544	365	383	142				1.477
Zamora	3	2	21	54	45	3				128
Total 2015	72	307	1.793	1.186	702	336	3	2	14	4.315

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)

d) Temporalidad y Parcialidad

La dinámica del empleo asalariado en Castilla y León a lo largo de los años de la crisis económica podemos sintetizarla de la siguiente forma: durante 2008 y 2009 la reducción del empleo por cuenta ajena recayó enteramente en los trabajadores temporales; durante 2010 y 2011, se extendió también a los trabajadores indefinidos, cuyo ajuste llegó a ser más intenso que el de los temporales; en el 2012 afectó también al sector público, (que parecía haber escapado a este proceso de ajuste) y que, durante ese año, perdió empleo asalariado, de carácter tanto temporal como indefinido, y más intensamente que

el sector privado; en 2013 la pérdida de empleo asalariado afectó especialmente a los indefinidos pero también a los temporales y tanto al sector privado como al público.

2014 fue el primer año desde el comienzo de la crisis en el que se incrementó el empleo por cuenta ajena. En este año, aumentaron los asalariados del sector privado, esencialmente los de carácter temporal, pero siguieron reduciéndose los del sector público y además casi todos ellos de tipo indefinido. Durante el pasado ejercicio 2015 el empleo por cuenta ajena creció tanto en el sector privado como en el público pero, como ya hemos comentado en epígrafes previos, mucho más intensamente en el primero de ellos; además, de cada 4 empleos asalariados generados en la Comunidad, 3 fueron de carácter temporal.

Los datos concretos del año 2015 fueron los siguientes. De los 24.200 nuevos puestos de trabajo por cuenta ajena generados en la Comunidad, un total de 17.600 fueron temporales y los restantes 6.600 de carácter indefinido. En el primero de los casos se trata de una tasa de crecimiento del 11,3% (del 8,3% en España) y, en el segundo caso, de un incremento del 1,2% (frente al aumento español del 1,9%).

Los nuevos asalariados temporales del sector privado de Castilla y León fueron 14.000 y 5.800 los nuevos asalariados fijos de este sector. En el público, los nuevos temporales ascendieron a 3.600 y el de los fijos públicos a unos 800. Comparando en términos relativos con el conjunto nacional, el incremento de temporales privados en la Comunidad fue del 11,8% (del 8,2% en España) y el crecimiento de los fijos privados del 1,4% (del 2,4% en España). En el sector público, los temporales aumentaron a un 9,8% (al 9% en el conjunto nacional) y los indefinidos crecieron un 0,5% (frente al recorte del 0,2% de España).

Si computamos las correspondientes tasas de temporalidad, observamos un crecimiento de la correspondiente a Castilla y León de 1,7 puntos porcentuales hasta colocarse en el 23,4%; en el caso español la tasa de temporalidad aumentó 1,1 puntos porcentuales y se situó en el 25,1%, *cuadros 2.1.1-44 y 2.1.1-45*.

Cuadro 2.1.1-44

Personas Asalariadas por tipo de contrato y sector público o privado, Castilla y León, 2015
(miles, ratios y variaciones respecto del año anterior)

Cifras absolutas 2015 (miles)							
miles	Total Asalariados/as	Total		Sector Privado		Sector Público	
		Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal
Varones	393,0	303,7	89,3	232,8	73,7	70,8	15,7
Mujeres	348,0	264,0	84,0	186,6	59,0	77,5	25,1
Total	741,0	567,7	173,3	419,4	132,6	148,3	40,7
Variación absoluta sobre el año 2014 (miles)							
Varones	17,2	2,8	14,5	9,8	10,9	-7,0	3,6
Mujeres	6,9	3,7	3,2	-4,0	3,1	7,7	0,0
Total	24,1	6,5	17,6	5,8	14,0	0,8	3,6
Tasas de variación sobre el año 2014							
Varones	4,6	0,9	19,3	4,4	17,3	-9,0	29,6
Mujeres	2,0	1,4	3,9	-2,1	5,6	11,1	0,2
Total	3,4	1,2	11,3	1,4	11,8	0,5	9,8
Porcentajes de indefinidos y temporales sobre los totales de cada grupo 2015							
Varones	100,0	77,3	22,7	76,0	24,0	81,9	18,1
Mujeres	100,0	75,9	24,1	76,0	24,0	75,6	24,4
Total	100,0	76,6	23,4	76,0	24,0	78,5	21,5
Cambio en las tasas de temporalidad sobre las cifras de 2014 (puntos porcentuales)							
Varones	-	-	2,8	-	2,1	-	4,7
Mujeres	-	-	0,4	-	1,3	-	-2,0
Total	-	-	1,7	-	1,7	-	1,5

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Cuadro 2.1.1-45

Personas asalariadas por tipo de contrato y sector público o privado, España, 2015
(miles, ratios y variaciones respecto del año anterior)

Cifras absolutas 2015 (miles)							
miles	Total	Total		Sector Privado		Sector Público	
	Asalariados/as	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal
Varones	7.708,3	5.777,0	1.931,4	4.653,5	1.690,6	1.123,5	240,8
Mujeres	7.065,2	5.282,2	1.782,9	4.074,7	1.379,8	1.207,6	403,1
Total	14.773,5	11.059,2	3.714,3	8.728,1	3.070,3	2.331,1	643,9
Variación absoluta sobre el año 2014 (miles)							
Varones	297,4	108,8	188,5	133,4	158,9	-24,6	29,6
Mujeres	190,3	93,2	97,1	72,8	73,3	20,4	23,8
Total	487,7	202,1	285,5	206,3	232,2	-4,2	53,4
Tasas de variación sobre el año 2014							
Varones	4,0	1,9	10,8	3,0	10,4	-2,1	14,0
Mujeres	2,8	1,8	5,8	1,8	5,6	1,7	6,3
Total	3,4	1,9	8,3	2,4	8,2	-0,2	9,0
Porcentajes de indefinidos y temporales sobre los totales de cada grupo 2015							
Varones	100,0	74,9	25,1	73,4	26,6	82,3	17,7
Mujeres	100,0	74,8	25,2	74,7	25,3	75,0	25,0
Total	100,0	74,9	25,1	74,0	26,0	78,4	21,6
Cambio en las tasas de temporalidad sobre las cifras de 2014 (puntos porcentuales)							
Varones	-	-	1,5	-	1,3	-	2,1
Mujeres	-	-	0,7	-	0,7	-	0,8
Total	-	-	1,1	-	1,0	-	1,5

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por sectores institucionales, las tasas de temporalidad de ambos aumentaron tanto en Castilla y León como en el conjunto español. En la Comunidad, la tasa del sector privado subió 1,7 puntos porcentuales (colocándose en el 24%) y la del sector público de se incrementó en 1,5 puntos porcentuales (situándose en 21,5%). En España, la tasa de temporalidad del sector privado creció 1 punto porcentual (colocándose en el 26%) y la del sector público nacional aumentó 1,5 puntos porcentuales, (hasta el 21,6%).

Desagregando por sexo y duración del contrato, observamos como en el caso de los varones los nuevos puestos de trabajo asalariados fueron abrumadoramente de carácter temporal (14.500 en

términos brutos, esto es una tasa del 19,3%, frente al 10,8% nacional). Los nuevos indefinidos para este sexo se cifraron en 2.800 (una tasa del 0,9%, frente al 1,9% de España). En el caso de las mujeres, las nuevas asalariadas temporales fueron 3.200 (una tasa del 3,9% frente al 5,8% de España); la cifra de nuevas asalariadas indefinidas fue, en términos absolutos, mayor, de 3.700 (una tasa del 1,4% frente al 1,8% español).

Considerando, además, el sector institucional, el aumento de contratos temporales en los varones se produjo esencialmente en el sector privado (10.900) y en mucha menor medida en el público (3.600). En cuanto a los nuevos indefinidos masculinos, estos se explican por la creación de 9.800 puestos de este tipo en el sector privado y la destrucción de 7.000 en el público. Para las mujeres, todas las nuevas asalariadas temporales se ubicaron en el sector privado, dado que en el público su número permaneció prácticamente constante. En cuanto a las indefinidas, los nuevos puestos femeninos se dirigieron íntegramente al sector público (en una cifra de 7.700) produciéndose un recorte de 4.000 asalariadas fijas en el sector privado de la Comunidad.

Finalmente, como resultado de los anteriores fenómenos, las tasas de temporalidad en 2015 experimentaron los siguientes cambios. La tasa masculina aumentó 2,8 puntos porcentuales en Castilla y León, colocándose en el 22,7%, mientras que la femenina solo creció 0,4 puntos porcentuales, ubicándose en el 24,1%. En España, el aumento de tasa masculina también fue más intenso que el femenino, en concreto de 1,5 puntos porcentuales, colocándose en el 25,1%; para las mujeres del conjunto nacional la tasa de temporalidad repuntó 0,7 puntos porcentuales, hasta situarse en el 25,2%.

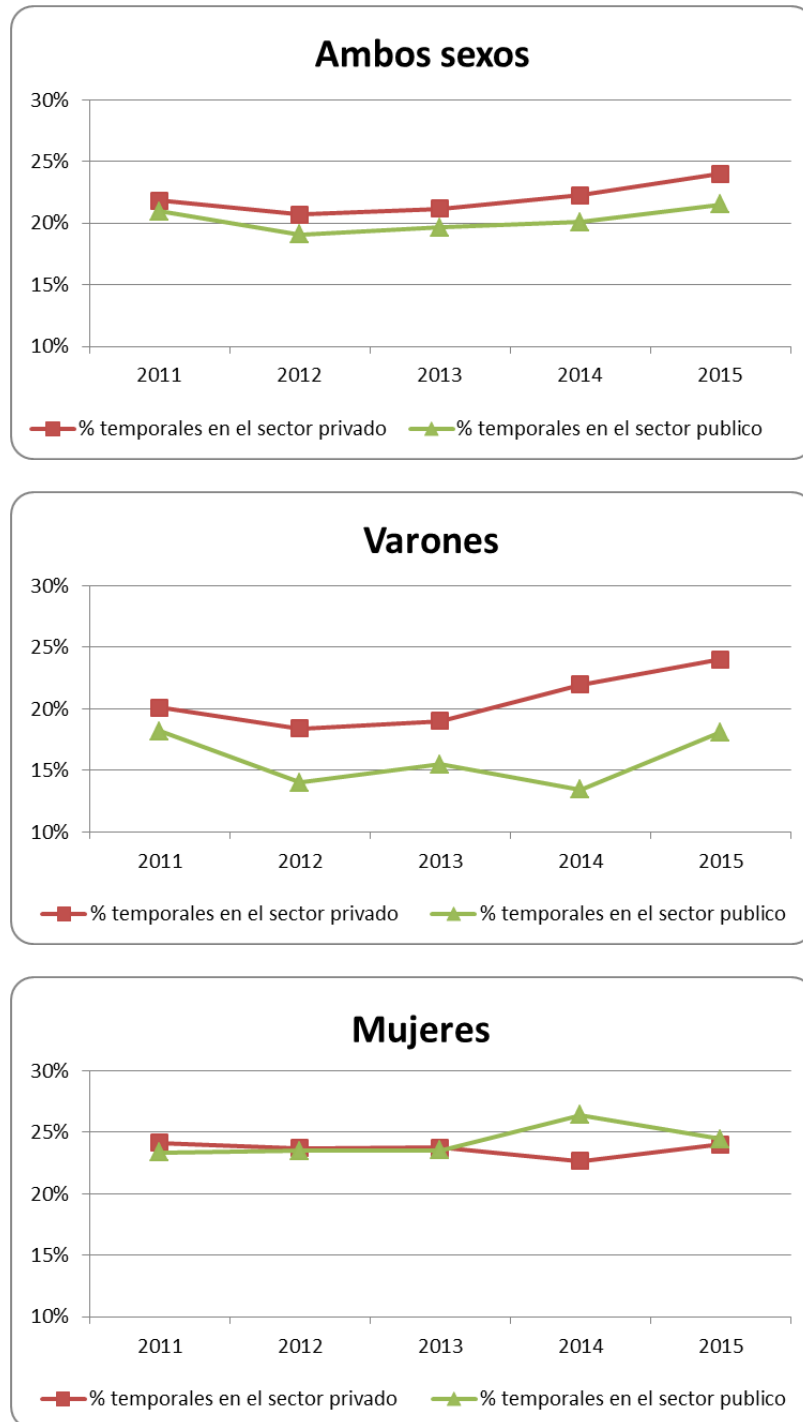
El *cuadro 2.1.1-46* y el *gráfico 2.1.1.23* ofrecen una síntesis de los datos más relevantes del conjunto de las personas asalariadas en Castilla y León a lo largo de los últimos seis años.

Cuadro 2.1.1-46
Evolución de las personas asalariadas por tipo de contrato (temporal e indefinido) y sector público o privado, Castilla y León, 2011-2015
(miles y tasas)

	2011	2012	2013	2014	2015
Ambos sexos (miles)					
Asalariados/as	794,1	754,7	709,1	716,9	741,0
Ocupados/as	994,8	955,4	916,4	920,0	938,9
Asalariados/as. Indefinido	622,5	601,5	561,7	561,1	567,7
Asalariados/as. Temporal	171,6	153,2	147,4	155,7	173,3
Sector Privado. Indefinido	456,8	443,2	409,4	413,6	419,4
Sector Privado. Temporal	127,7	115,8	110,1	118,6	132,6
Sector Público. Indefinido	165,7	158,3	152,3	147,5	148,3
Sector Público. Temporal	43,9	37,4	37,3	37,1	40,7
Varones (miles)					
Asalariados	427,5	406,1	370,6	375,8	393,0
Ocupados	566,5	548,0	514,5	516,5	531,0
Asalariados. Indefinido	343,5	335,3	303,4	300,8	303,7
Asalariados. Temporal	84,0	70,8	67,2	74,9	89,3
Sector Privado. Indefinido	263,5	257,4	226,5	223,0	232,8
Sector Privado. Temporal	66,2	58,1	53,1	62,8	73,7
Sector Público. Indefinido	80,0	77,9	76,9	77,8	70,8
Sector Público. Temporal	17,8	12,7	14,1	12,1	15,7
Mujeres (miles)					
Asalariadas	366,6	348,6	338,5	341,1	348,0
Ocupadas	428,3	407,4	401,9	403,5	407,9
Asalariadas. Indefinido	279,0	266,2	258,3	260,3	264,0
Asalariadas. Temporal	87,6	82,4	80,2	80,9	84,0
Sector Privado. Indefinido	193,3	185,8	182,9	190,6	186,6
Sector Privado. Temporal	61,5	57,7	57,0	55,9	59,0
Sector Público. Indefinido	85,7	80,4	75,4	69,7	77,5
Sector Público. Temporal	26,1	24,7	23,2	25,0	25,1
Ambos sexos (tasas)					
Asalariados/as sobre ocupados/as	79,8	79,0	77,4	77,9	78,9
Temporales sobre asalariados/as	21,6	20,3	20,8	21,7	23,4
Temporales en el sector privado	21,8	20,7	21,2	22,3	24,0
Temporales en el sector público	20,9	19,1	19,7	20,1	21,5
Varones (tasas)					
Asalariados sobre ocupados	75,5	74,1	72,0	72,7	74,0
Temporales sobre asalariados total	19,6	17,4	18,1	19,9	22,7
Temporales en el sector privado	20,1	18,4	19,0	22,0	24,0
Temporales en el sector público	18,2	14,0	15,5	13,4	18,1
Mujeres (tasas)					
Asalariadas sobre ocupadas	85,6	85,6	84,2	84,5	85,3
Temporales sobre asalariadas (total)	23,9	23,6	23,7	23,7	24,1
Temporales en el sector privado	24,1	23,7	23,8	22,7	24,0
Temporales en el sector público	23,3	23,5	23,5	26,4	24,4

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Gráfico 2.1.1-29
Evolución de la temporalidad en Castilla y León, 2011-2015
(tasas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Comparando el comportamiento de la tasa de temporalidad entre las diferentes Comunidades y Ciudades Autónomas españolas (*cuadro 2.1.1-46*) apreciamos como, durante 2015, la nota generalizada fue el aumento de la misma. De hecho, tan solo se experimentaron recortes de temporalidad en tres Comunidades: Aragón (de 1,1 puntos porcentuales), Canarias y Asturias (ambas con 0,2 puntos porcentuales menos). Los mayores aumentos de tasa de temporalidad fueron los consignados en Navarra (3,6 puntos porcentuales mayor) y Castilla-La Mancha (3,1 puntos porcentuales más). En Ceuta y Melilla y Galicia el aumento de esta tasa también superó los 2 puntos porcentuales y una décima por debajo de ese valor se situó el incremento del País Vasco. A continuación, con el sexto mayor repunte de temporalidad (1,7 puntos porcentuales) estaba Castilla y León. En Cataluña, Cantabria y Madrid el aumento se cifró entre 1 punto y 1,3 puntos porcentuales. Finalmente, el resto de regiones experimentaron aumentos en sus tasas de temporalidad inferiores al punto porcentual.

En cuanto a los niveles de temporalidad, en 2015 la lista continuó encabezada por Andalucía (con un ratio del 35,2%), seguida de Extremadura (34,2%), Murcia (33,9%) y Canarias (30,6%). Bajo el 30% y sobre la media nacional del 25,1% estaban situadas (por orden decreciente) Valencia, Castilla-La Mancha, Baleares, Navarra, Galicia y Asturias. Con valores bajo la media nacional y sobre la de Castilla y León (del 23,4%) se colocó el País Vasco. El resto de las Comunidades Autónomas contaban con menor tasa de temporalidad que Castilla y León, por orden decreciente: Cantabria, Aragón, La Rioja, Ceuta y Melilla, Cataluña y Madrid, estas tres últimas con tasas por debajo del 20%, *cuadro 2.1.1-47*.

Cuadro 2.1.1-47

Tasa de temporalidad en las Comunidades Autónomas españolas, 2015 en medias anuales (porcentajes y variaciones en puntos porcentuales)

	2015	Var. 15/14
Andalucía	35,2	0,9
Aragón	22,8	-1,1
Asturias	25,3	-0,2
Baleares	26,5	0,6
Canarias	30,6	-0,2
Cantabria	23,2	1,3
Castilla y León	23,4	1,7
Castilla-La Mancha	27,4	3,1
Cataluña	19,6	1,3
C. Valenciana	27,5	0,6
Extremadura	34,2	0,9
Galicia	25,4	2,0
Madrid	17,0	1,0
Murcia	33,9	0,9
Navarra	26,0	3,6
País Vasco	23,4	1,9
La Rioja	22,0	0,4
Ceuta y Melilla	19,7	2,9
España	25,1	1,1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Una vez analizados los datos sobre temporalidad, introducimos por primera vez en este informe los datos de personas asalariadas por tipo de jornada. Según estos datos de la EPA, en media anual, en 2015 el número de mujeres asalariadas con jornada parcial más que triplicaba la cifra de hombres a jornada parcial. De esta forma la tasa de parcialidad de los hombres era del 7,8% en Castilla y León y del 8,4% en España, mientras la misma tasa para las mujeres era del 28,5% y del 26,3% respectivamente.

Cuadro 2.1.1-48
Personas asalariadas por tipo de jornada en Castilla y León y España, 2014- 2015
(miles de personas)

Asalariados por tipo de jornada (Miles de personas)						
	total		completa		parcial	
	hombre	mujer	hombre	mujer	hombre	mujer
CASTILLA Y LEÓN						
2014	375,74	341,09	350,76	240,18	24,99	100,91
2015	392,95	348,01	362,18	248,86	30,77	99,15
Var.	17,21	6,92	11,42	8,69	5,78	-1,77
%var.	4,58	2,03	3,26	3,62	23,15	-1,75
	total		completa		parcial	
	hombre	mujer	hombre	mujer	hombre	mujer
ESPAÑA						
2014	7.410,98	6.874,81	6.802,51	5.033,06	608,47	1.841,76
2015	7.708,32	7.065,15	7.062,60	5.209,15	645,72	1.856,01
Var.	297,34	190,34	260,10	176,09	37,24	14,25
%var.	4,01	2,77	3,82	3,50	6,12	0,77

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

2.1.1.4 El desempleo

a) Variación en la población desempleada

Los cambios acaecidos en la población desempleada son fruto de dos fenómenos. Uno tiene que ver con el proceso de generación o destrucción de puestos de trabajo, esto es, de la ocupación y el otro con la dinámica seguida por las personas que buscan empleo, esto es la población activa. Pues bien, en Castilla y León durante el año 2015 la reducción de algo más de 31.300 efectivos en la población desempleada se debe, por un lado, a la creación neta de cerca de 19.000 puestos de trabajo y, por otro lado, a la retirada de algo menos de 12.400 activos del mercado de trabajo regional.

Con esta dinámica, la población regional en situación de desempleo ascendió a 209.800 personas en el año 2015, esto es, una tasa de reducción del 13%, más intensa que la de la media nacional que se cifró en el 9,9%, (*cuadro 2.1.1-49*).

Cuadro 2.1.1-49
Desempleo en España y en Castilla y León, 2015
 (miles de personas y tasas de variación)

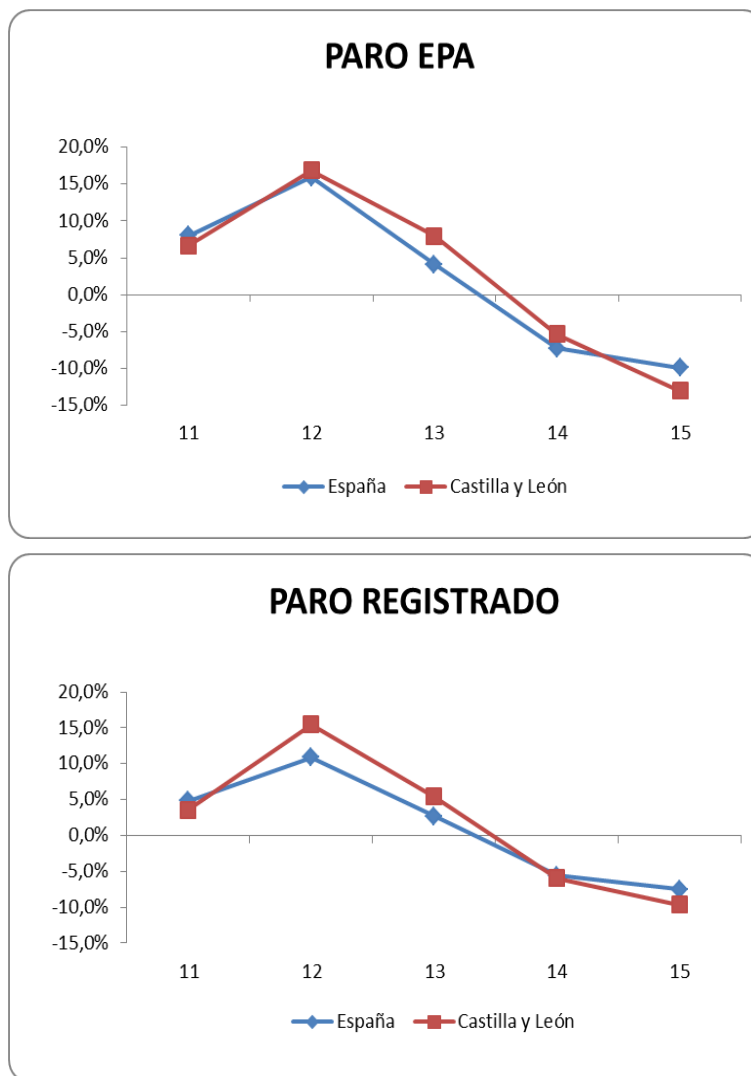
	España	Castilla y León
Paro		
2014	5.610,4	241,1
2015	5.056,0	209,8
I	5.444,6	233,7
II	5.149,0	213,1
III	4.850,8	190,8
IV	4.779,5	201,4
% var. s/ mismo periodo del año anterior		
2015	-9,9	-13,0
I	-8,2	-9,2
II	-8,4	-13,6
III	-10,6	-15,6
IV	-12,4	-14,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Desde una perspectiva trimestral (comparando cada trimestre de 2015 con uno idéntico del año previo) apreciamos cómo la tasa de caída del desempleo fue negativa a lo largo de todos ellos tanto en Castilla y León como en el conjunto de España. Además, la intensidad de esta caída fue siempre mayor en la Comunidad, especialmente en los dos trimestres centrales del año en los que el paro de Castilla y León se redujo con una intensidad 5 puntos porcentuales mayor que el conjunto de España.

El gráfico 2.1.1-30 recoge los datos de desempleo medios anuales, utilizando como fuente los valores de paro registrado ofrecidos por el *Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL)* y el *Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)*, junto con los datos EPA previamente comentados. De acuerdo con esta fuente, el paro registrado de la Comunidad cayó en 2015 un 9,6% y el nacional un 7,5%.

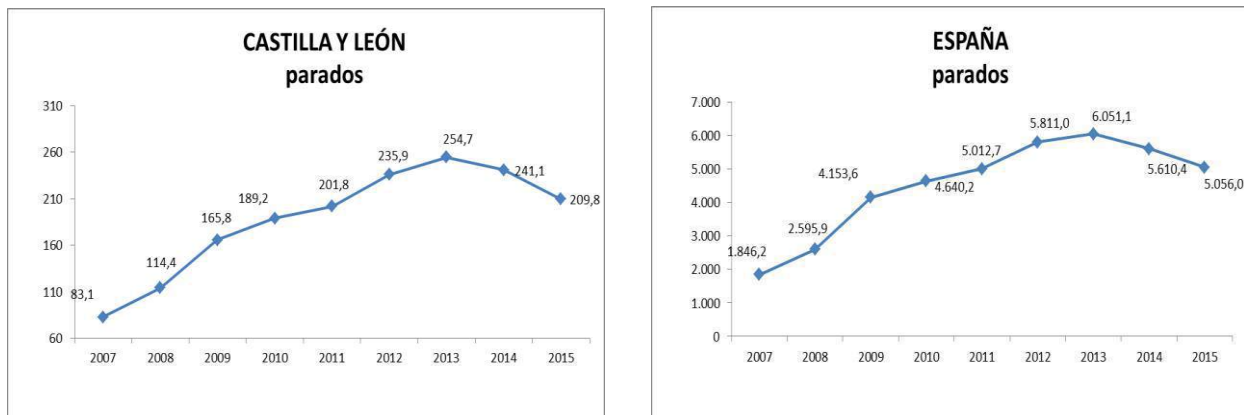
Gráfico 2.1.1-30
Variación del paro en la EPA y el registrado en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL) y en España (SEPE), 2011-2015
(tasas de variación sobre el año previo)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*, y del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, *Boletín de Estadísticas Laborales*.

El gráfico 2.1.1-31 representa la evolución del total de desempleo en Castilla y León y en España desde el inicio de la recesión. En él se aprecia con nitidez el recorte de la cifra de personas desempleadas que acontece por segundo año consecutivo en ambos entornos.

Gráfico 2.1.1-31
Variación del paro en Castilla y León y en España, 2007-2015
(miles de personas en media anual)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Si detallamos por sexos, apreciamos que el recorte de paro se extendió a ambos aunque favoreció (en una proporción superior en 2 a 1) a los varones, dado que la reducción en el número de parados masculinos fue de 21.800 y la de femeninos de 9.500. En tasas, se trata de un recorte del 17,8% para los hombres (del 12,2% en España) y del 8% para las mujeres (del 7,3% en España).

Por grupos de edad, las reducciones más intensas en el volumen de desempleados de la Comunidad se dieron entre el colectivo de 25 a 34 años (con 12.200 desocupados menos) y entre el de 35 a 54 años (13.000 parados menos). Resulta interesante apreciar cómo estas reducciones no se debieron tanto a la generación de nuevo empleo neto en estas cohortes (que fue de 900 y de 2.700 ocupaciones más, respectivamente) como a la reducción en sus números de activos (11.300 y 10.300, respectivamente). El en grupo de mayor edad, en cambio, solo se redujo el paro en 3.500 personas, y esto a pesar de haberse generado 15.000 nuevos empleos para este colectivo. La explicación se encuentra en la incorporación de 11.600 nuevos activos a este grupo etario. Entre los jóvenes de 20 a 24 años el montante de paro cayó en 3.100 personas, aunque tan solo se generaran 400 empleos netos para este colectivo; la diferencia entre esas cifras se explica, de nuevo, por la reducción de 2.800 activos de este colectivo. Finalmente, el grupo de 16-19 años aumentó su desempleo en unos 500 efectivos fenómeno explicado al cien por cien por la incorporación de activos.

Considerando los diferentes sectores productivos, la mayor parte de la reducción del paro de la Comunidad se adscribió en 2015 al comportamiento del grupo de los *no-clasificados*, esto es, de aquellas personas paradas que buscan su primer empleo o han dejado su último empleo hace más de un año, que se redujeron en 19.000. En los sectores en los que sí era posible la clasificación del desempleado también se produjeron reducciones. La más intensa fue la de la construcción (5.500 parados menos), seguida de la de la agricultura (2.700), servicios (2.600) e industria (1.700). En tasas de variación los datos fueron los siguientes: un 39,1% de reducción en la construcción (18,3% en España), un 29,7% en la agricultura (4,3% en la Nación), un 13,5% en la industria (16,8% en España) y un 4,2% en los servicios (6,9% en el conjunto nacional), (*cuadro 2.1.1-50*).

Cuadro 2.1.1-50
Paro y tasas de paro por sector de actividad en España y Castilla y León, 2014-2015
(medias anuales)

Paro				
	España		Castilla y León	
	2014	2015	2014	2015
Total	5.610,4	5.056,0	241,1	209,8
Agricultura	265,1	253,6	9,2	6,5
Industria	219,4	182,6	12,2	10,6
Construcción	253,7	207,3	14,0	8,5
Servicios	1.484,9	1.382,3	60,1	57,6
NC ⁽¹⁾	3.387,4	3.030,2	145,7	126,6
Tasas de Paro				
	España		Castilla y León	
	2014	2015	2014	2015
Total	24,4	22,1	20,8	18,3
Agricultura	26,5	25,6	12,4	8,7
Industria	8,4	6,9	7,6	6,4
Construcción	20,3	16,2	19,0	11,6
Servicios	10,1	9,2	8,5	8,1
NC ⁽¹⁾	-	-	-	-

Nota (NC): Personas paradas que buscan su primer empleo o han dejado su último empleo hace más de un año.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

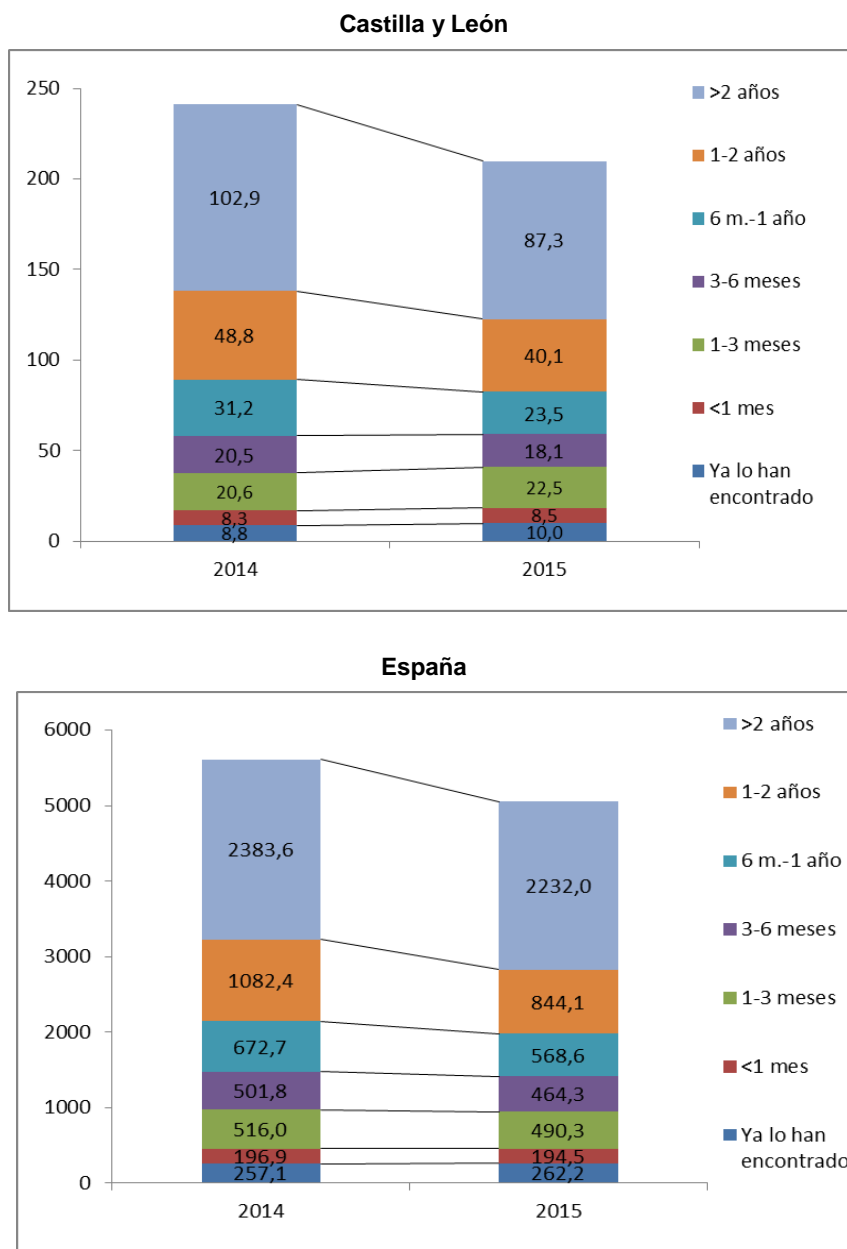
El tiempo de búsqueda de empleo constituye un matiz especialmente relevante a la hora de valorar el fenómeno del paro. La primera información relevante es que tras varios años de incremento, los parados de muy larga duración (aquellos que llevan más de dos años buscando empleo) se redujeron tanto en la Comunidad como en el conjunto de España durante el año 2015. En el caso de Castilla y León este colectivo cayó en un total de 15.600 personas (la mitad de la reducción total del paro de la Comunidad), una tasa negativa del 15,2%, sensiblemente superior a la merma nacional del 6,4%. A pesar de este apreciable fenómeno, aún en 2015 el 41,6% de todos los parados de la Comunidad llevaban más de dos años en esta situación.

También el grupo personas que llevaban buscando empleo entre 1 y 2 años se redujo en ambos entornos. La reducción de Castilla y León favoreció a 8.800 personas, una tasa de caída del 17,9% (frente al 22% de caída nacional).

Aunando las dos categorías anteriores, apreciamos el comportamiento de todas las personas desempleadas de larga duración (más de un año buscando) y observamos una caída de 24.400 personas en dicho colectivo. Eso supone que de cada 5 personas que abandonaron el desempleo en Castilla y León en 2015, 4 llevaban más de dos años en paro. Por este motivo la llamada *tasa de paro de larga duración* (porcentaje que suponen los parados que llevan buscando empleo más de un año sobre el total de desempleados) se colocó en 2015 en el 60,7% en Castilla y León (2,2 puntos porcentuales bajo el nivel de 2014) y en el 60,8% en España (cerca de un punto porcentual menor que la del año previo).

En los restantes grupos de tiempo de búsqueda apreciamos también reducciones de parados en el caso del conjunto nacional. En el caso de Castilla y León también se registran caídas en los dos grupos de búsqueda que abarcan de 3 meses a 1 año, pero aumentos de parados en los dos grupos de menor duración (de 1 a 3 meses), (*gráfico 2.1.1-32*).

Gráfico 2.1.1-32
Personas paradas por tiempo de búsqueda de empleo en Castilla y León y en España, 2014-2015
(medias anuales, en miles)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

b) Las tasas de paro

En 2015, y por segundo año consecutivo desde el inicio de la crisis, las tasas de desempleo de España y de Castilla y León se redujeron. En el caso de la Comunidad la tasa se colocó en el 18,3% (2,5

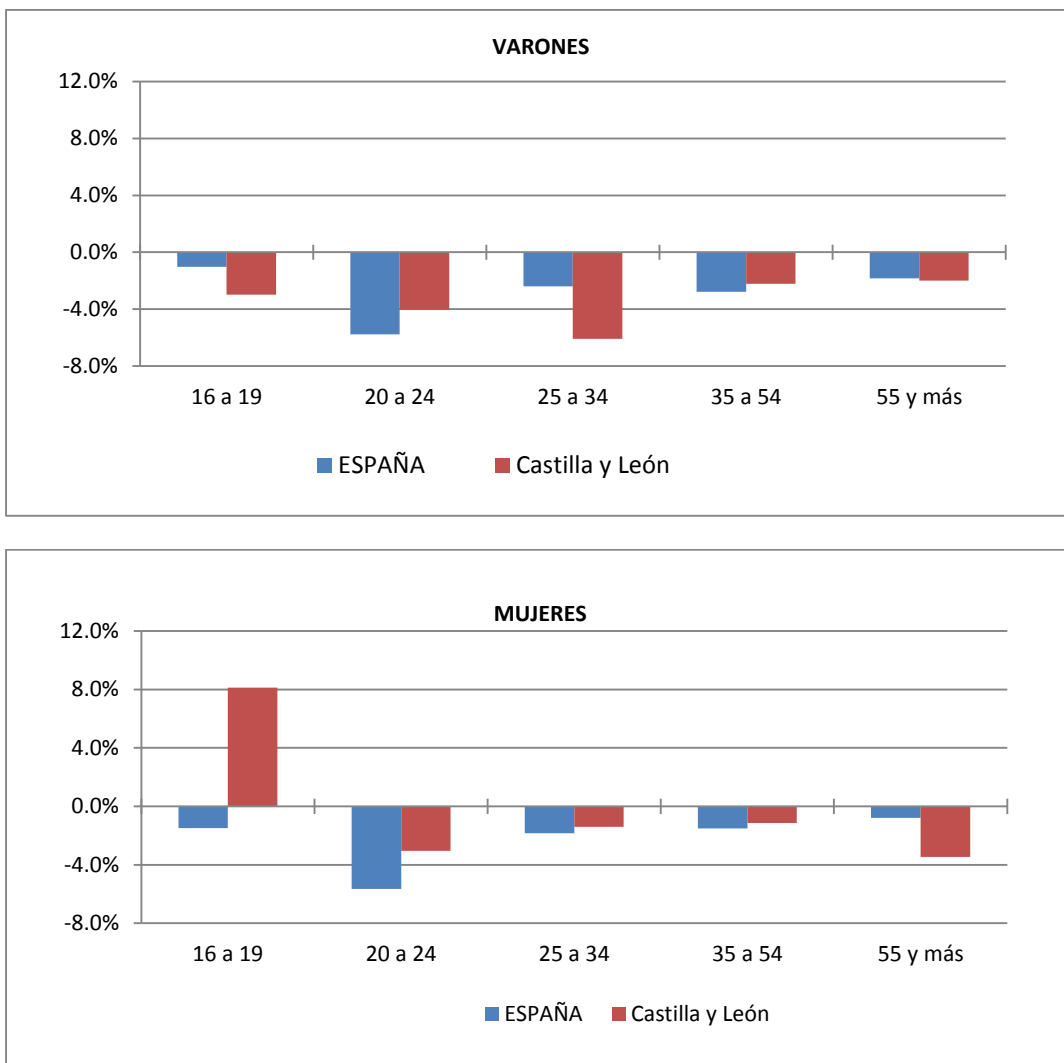
puntos porcentuales bajo la del año previo) y en el de España en el 22,1% (2,4 puntos porcentuales por debajo de la de 2014).

Por sexos, la tasa de los varones se redujo más intensamente que la de las mujeres, tanto en Castilla y León como en el conjunto nacional. En la Comunidad, en concreto, la tasa de desempleo masculina cayó 3,2 puntos porcentuales (2,8 puntos porcentuales en España) y la femenina cayó en 1,6 puntos porcentuales (en 1,9 puntos porcentuales en España). Con estos cambios, la tasa de paro de los hombres en la Comunidad fue en 2015 del 16% (del 20,8% en España) y la de las mujeres del 21,1% (del 23,5% en España). A raíz de estos fenómenos, la divergencia entre las tasas de paro de las mujeres y de los hombres creció en Castilla y León, situándose en 5,1 puntos porcentuales (en los dos años previos había sido de 3,5 puntos porcentuales) y también creció en España, situándose en 2,8 puntos porcentuales (en 2014 era de 1,8 puntos porcentuales).

Por cohortes de edad y sexos, se aprecian en la Comunidad recortes en la tasa de paro de todos ellos a excepción del caso de las mujeres adolescentes (cuya tasa creció en 8,1 puntos porcentuales), aunque debe recordarse que se trata de un colectivo poblacional pequeño cuyas tasas son muy sensibles a pequeñas variaciones absolutas. Resultan muy relevantes las reducciones en 3,3 puntos porcentuales de la tasa de paro de los varones de 25 a 54 años y también las reducciones de 4,1 puntos porcentuales en los hombres de 20 a 24 años, de 3,5 puntos porcentuales en las mujeres de mayor edad y de 3 puntos porcentuales en la de las jóvenes de 20 a 24 años. En el conjunto total de población, sin distinguir por sexo, el descenso de 3,9 puntos porcentuales en la tasa de desempleo del grupo de 25 a 34 años y los 3,4 puntos porcentuales en la de la cohorte de 20 a 24 años fueron las caídas más relevantes. En el global de España, las caídas de tasa de paro mayores se dieron en las dos cohortes de 20 a 24 años, masculina y femenina, con unas caídas de 5,8 y 5,7 puntos porcentuales, respectivamente, (*gráfico 2.1.1-33*).

Gráfico 2.1.1-33

**Cambio de las tasas de paro por sexos y grupos de edad en Castilla y León y España, 2015
(diferencia en puntos porcentuales con la tasa de paro del año previo)**

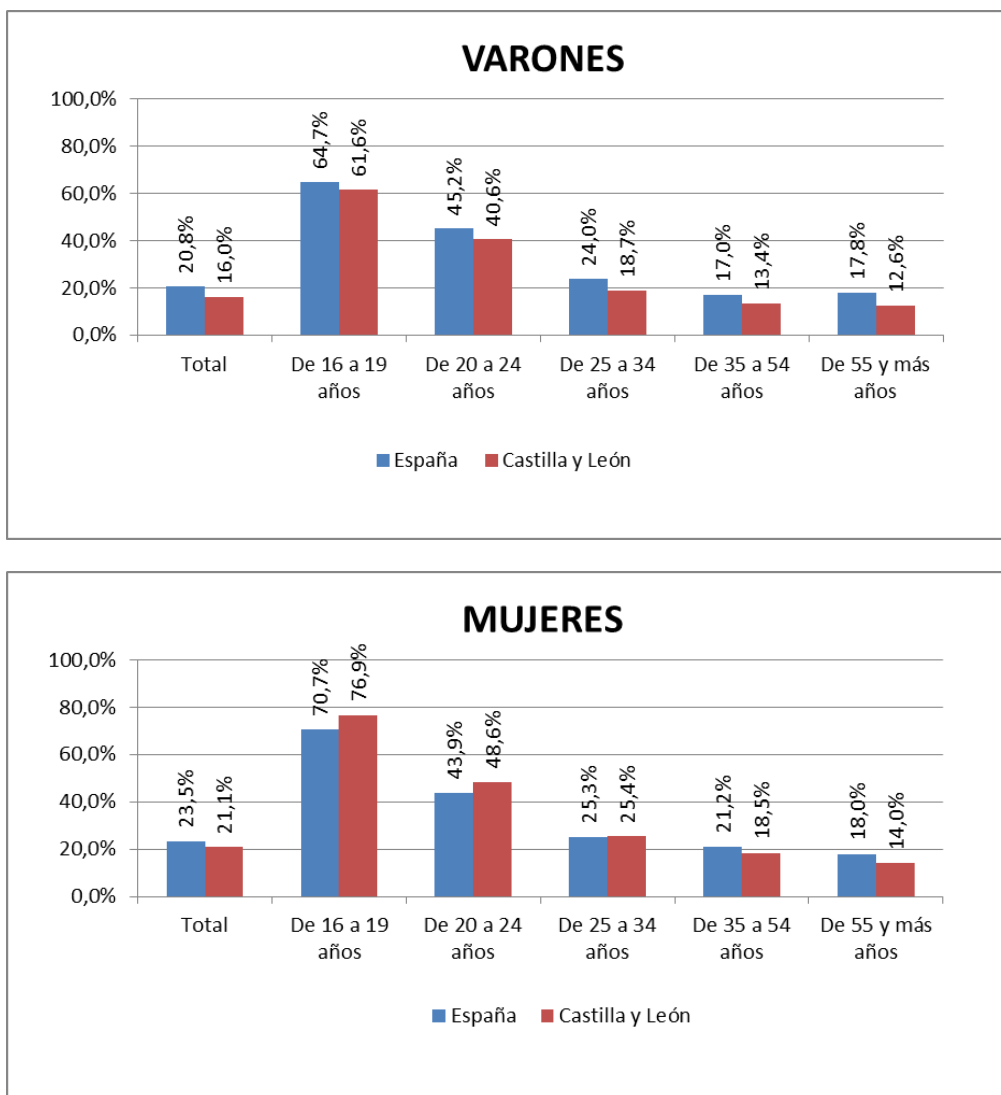


Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

La representación de la tasa de paro por sexo y edad para Castilla y León y España en el año 2015 se ofrece en el *gráfico 2.1.1-34*. Las series siguen la tónica habitual, según la cual la tasa de paro es tanto menor cuanto mayor el grupo de edad considerado. Asimismo, se aprecia como las tasas de paro masculinas españolas se encuentran para todas las edades por encima de sus homónimas en nuestra Comunidad. En el caso de las femeninas las tasas de paro de las dos cohortes de mayor edad (35 a 54 y 55 y más años) presentan menores tasas en Castilla y León; no obstante, en los tres grupos de menor edad se da el fenómeno opuesto: es la tasa regional la que supera la media nacional.

Gráfico 2.1.1-34

Tasas de paro por sexos y grupos de edad en Castilla y León y España, 2015



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

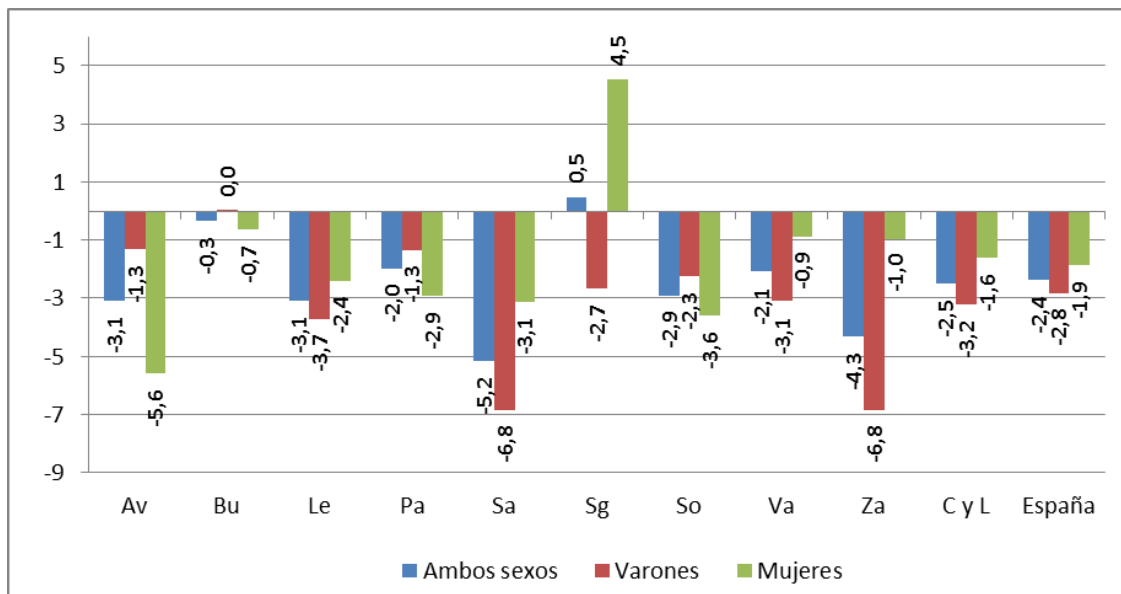
Analizando las tasas de paro por sectores productivos, apreciamos un recorte de las mismas en todos ellos, tanto a escala regional como nacional. Las mayores reducciones se consignaron en la construcción, cuya tasa de paro se redujo 7,4 puntos porcentuales en la Comunidad (4,2 en España); a continuación se situó el recorte de la tasa de paro de la agricultura en 3,7 puntos porcentuales (0,9 en España), el de la industria con 1,1 puntos porcentuales (1,6 es el conjunto nacional) y el sector servicios que fue de 0,4 puntos porcentuales (0,8 en el conjunto de España). Las tasas de paro de los cuatro sectores continuaron situándose en niveles más bajos en Castilla y León que en el total de España.

Si observamos el comportamiento de la tasa de paro en las diferentes provincias de Castilla y León durante el año 2015 veremos que esta se redujo en todas ellas salvo en Segovia, en la que creció medio punto porcentual. Los mayores recortes tuvieron lugar en la provincia de Salamanca (que registró una tasa de paro 5,2 puntos porcentuales menor a la de 2014) y la de Zamora (con 4,3 puntos porcentuales menos). En Ávila y León la reducción fue de 3,1 puntos porcentuales y en Soria de 2,9 puntos. Los recortes de Valladolid y Palencia rondaron los 2 puntos porcentuales y el de Burgos fue de, apenas, tres décimas de punto porcentual.

Detallando por sexos, en el caso de los hombres destaca la reducción de 6,8 puntos porcentuales en Salamanca y Zamora. En León y Valladolid el descenso de tasa de paro se situó entre los 3 y los 4 puntos porcentuales y entre 2 y 3 puntos porcentuales en Soria y Segovia. En Palencia y Ávila la tasa de paro masculina se redujo en 1,3 puntos porcentuales y en Burgos se mantuvo constante. En el caso de las mujeres, el recorte más intenso fue que se produjo en Ávila (5,6 puntos porcentuales de caída). En Salamanca y Soria la tasa de paro femenina se redujo entre 3 y 4 puntos porcentuales y entre 2 y 3 puntos porcentuales en León y Palencia. En Zamora y Valladolid la reducción en la ratio de desempleo de sus mujeres fue de en torno a un punto porcentual y en Burgos de 7 décimas de punto. Finalmente, las mujeres segovianas sufrieron un significativo repunte en su tasa de paro (de 4,5 puntos porcentuales) responsable del mencionado aumento de la tasa de paro global de esta provincia, (*gráfico 2.1.1-35*).

Gráfico 2.1.1-35

Cambio de la tasa de paro en las provincias de Castilla y León y en España, 2015
(diferencia con las tasas del año anterior)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

El gráfico 2.1.1-36 ofrece las tasas de paro globales y por sexos de las diferentes provincias castellanas y leonesas, así como las medias autonómica y nacional en el año 2015. Dos provincias de la Comunidad, Ávila (con una del 23%) fue la única que, adoptó valores sobre la tasa de paro media nacional (del 22,1%). Zamora (con una tasa del 22%), León (21,3%) y Palencia (20,3%) se situaron bajo la cota nacional pero sobre la media regional (del 18,3%). Bajo ese nivel pero sobre el 15% se colocaron Burgos (17,9%), Valladolid (16,1%) y Salamanca (15,9%). Y registrando las menores tasas de la Comunidad estaban, como el pasado año, Segovia (14,8%) y Soria (14,1%).

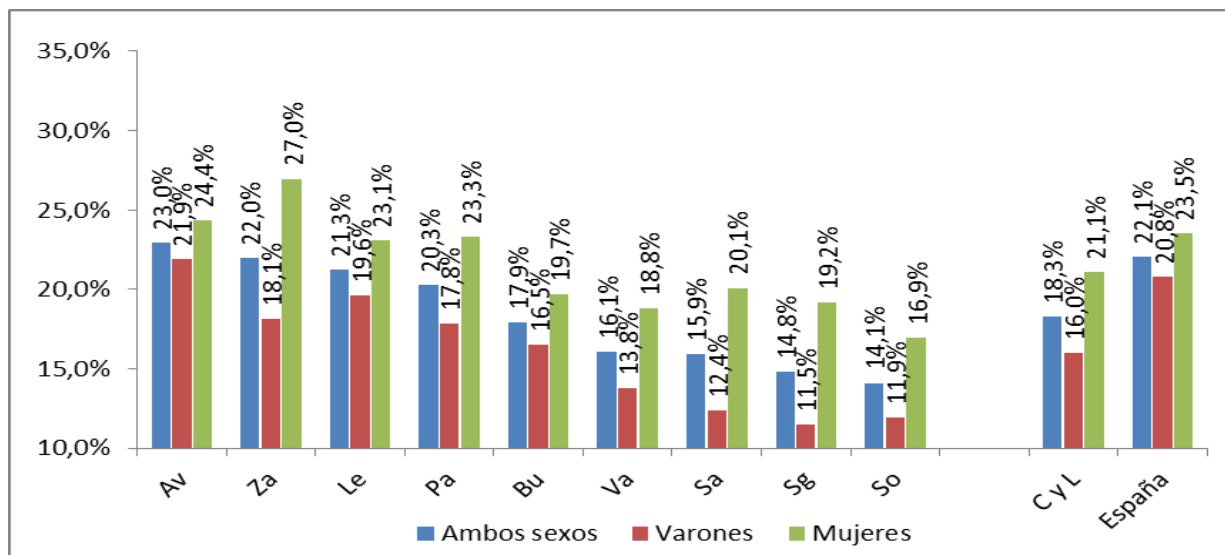
En el caso de los varones, sólo la provincia de Ávila (con una tasa de paro del 21,9%) superaba la media nacional de ese sexo (20,8%). León, Zamora, Palencia y Burgos se colocaron bajo ese nivel pero sobre la media regional de los hombres (del 16%) y bajo el mismo se encontraban, por orden decreciente, Valladolid, Salamanca, Soria y Segovia. Las dos últimas con tasas bajo el 12%.

En el caso de las mujeres, solamente Zamora (con una tasa del 27%) y Ávila (con una del 24,4%) adoptaron valores sobre la media nacional de este sexo (23,5%). Palencia y León estaban por debajo, pero sobre la media regional (del 21,1%). Salamanca se mantuvo ligeramente sobre el 20% y ligeramente bajo ese nivel se situó Burgos. Segovia experimentó una tasa dos décimas por encima del 19% y dos

décimas por debajo se situó Valladolid. Finalmente, Soria registró este año la menor tasa femenina de la Comunidad (16,9%).

Gráfico 2.1.1-36

Tasas de paro en las provincias de Castilla y León y en España, 2015 en medias anuales (porcentajes sobre las correspondientes poblaciones activas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En 2015 la tasa de paro solamente aumentó en Ceuta y Melilla (medio punto porcentual), reduciéndose en el resto de los territorios españoles. La reducción más intensa fue la de Aragón (con una tasa de paro 3,9 puntos porcentuales menor que en 2014) y también las reducciones de Canarias, Andalucía y Valencia superaron en intensidad los 3 puntos porcentuales. Por debajo de ese nivel, pero con descensos superiores a los 2 puntos porcentuales, estaban Baleares, Castilla-La Mancha, Castilla y León (la octava mayor reducción), Galicia, Asturias y Murcia. Y con mermas de entre 1 y 2 puntos porcentuales se colocaron Navarra, Cantabria, Cataluña, Madrid y el País Vasco. Finalmente, Extremadura redujo su tasa de paro en 7 décimas porcentuales, (*cuadro 2.1.1-51*).

Cuadro 2.1.1-51
Tasa paro en las Comunidades Autónomas españolas, 2015 en medias anuales
(porcentajes y variaciones en puntos porcentuales)

	2015	Var. 15/14
Andalucía	31,5	-3,2
Aragón	16,3	-3,9
Asturias	19,1	-2,0
Baleares	17,3	-2,7
Canarias	29,1	-3,3
Cantabria	17,6	-1,8
Castilla y León	18,3	-2,5
Castilla-La Mancha	26,3	-2,7
Cataluña	18,6	-1,7
C. Valenciana	22,8	-3,0
Extremadura	29,1	-0,7
Galicia	19,3	-2,3
Madrid	17,1	-1,7
Murcia	24,6	-2,0
Navarra	13,8	-1,9
País Vasco	14,8	-1,6
La Rioja	15,4	-2,8
Ceuta y Melilla	30,7	0,5
España	22,1	-2,4

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

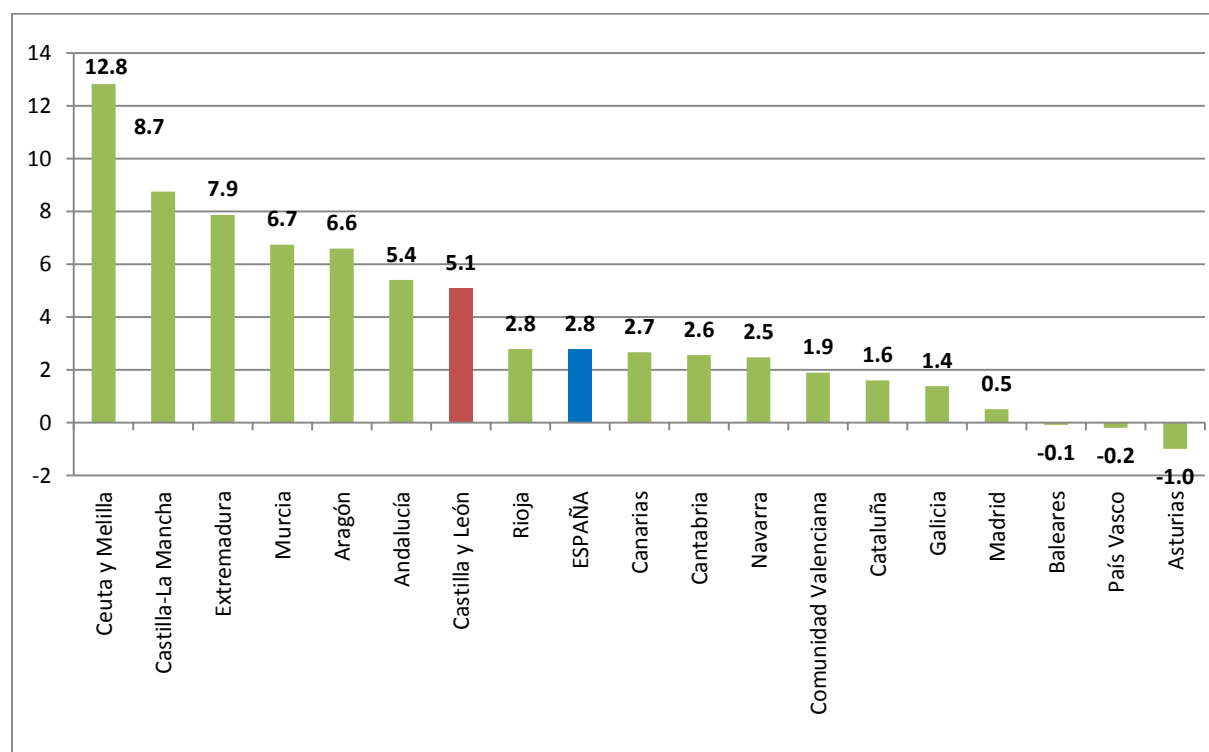
Comparando el comportamiento de las tasas de paro por Comunidades Autónomas y sexos, apreciamos cómo en el caso de los varones (y por segundo año consecutivo) se produjeron descensos en todas las Comunidades. La reducción masculina de Castilla y León (3,2 puntos porcentuales) fue la séptima más intensa. Aragón (con un recorte de 5 puntos porcentuales) fue la que más se beneficiara del recorte de la tasa de paro masculina, junto con los archipiélagos en los que esta cayó en torno a 4 puntos porcentuales. Andalucía, Cantabria y Castilla-La Mancha también experimentaron mayores recortes que Castilla y León para este sexo. En el resto de regiones, la reducción en la tasa de paro fue menor que la de Castilla y León, consignándose las mermas más reducidas en Ceuta y Melilla y Asturias (unas décimas porcentuales).

En el caso femenino, la tasa de paro subió 2,4 puntos porcentuales en las Ciudades Autónomas y cuatro décimas de punto porcentual en Cantabria y Extremadura y se redujo en el resto de las Comunidades Autónomas. Castilla y León, en concreto, experimentó el noveno recorte en mayor intensidad de tasa de paro femenina (1,6 puntos porcentuales). Las mayores reducciones se dieron en La Rioja (4,3 puntos porcentuales) y Asturias y Valencia (3 ó más puntos porcentuales). Andalucía, Aragón, Canarias, Madrid y Galicia experimentaron recortes en la tasa femenina más intensos que el de Castilla y León y el resto de las Comunidades uno menor.

Si calculamos la divergencia entre las tasas de paro femenina y masculina de las diversas Comunidades Autónomas, observamos cómo para Castilla y León en 2015 el dato fue de 5,1 puntos porcentuales (1,6 superior a la divergencia del año anterior). Cabe reseñar a este respecto que la divergencia entre ambas tasas de paro creció en todas las Comunidades Autónomas con las únicas excepciones de Asturias, La Rioja y Madrid. De esta forma, en 2015, Castilla y León registró la séptima mayor divergencia entre tasas de paro por sexos (el año previo ocupó el octavo lugar), (*gráfico 2.1.1-37*).

Gráfico 2.1.1-37

Diferencia entre la tasa de paro femenina y masculina en las CCAA y en España, 2015



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

2.1.1.5 Síntesis de las principales magnitudes del mercado de trabajo

En las siguientes páginas, y precediendo al análisis de los datos de afiliación a la Seguridad Social, se presentan una serie de gráficos y cuadros resumen de los datos que se han ofrecido en las páginas precedentes, sobre las principales magnitudes de las variables de la EPA, actividad, ocupación y paro.

El cuadro 2.1.1-52 contiene, de forma sintética, las medias anuales y la evolución trimestral de las variables básicas del mercado de trabajo de nuestra Comunidad y del conjunto nacional, que se han ido analizando previamente.

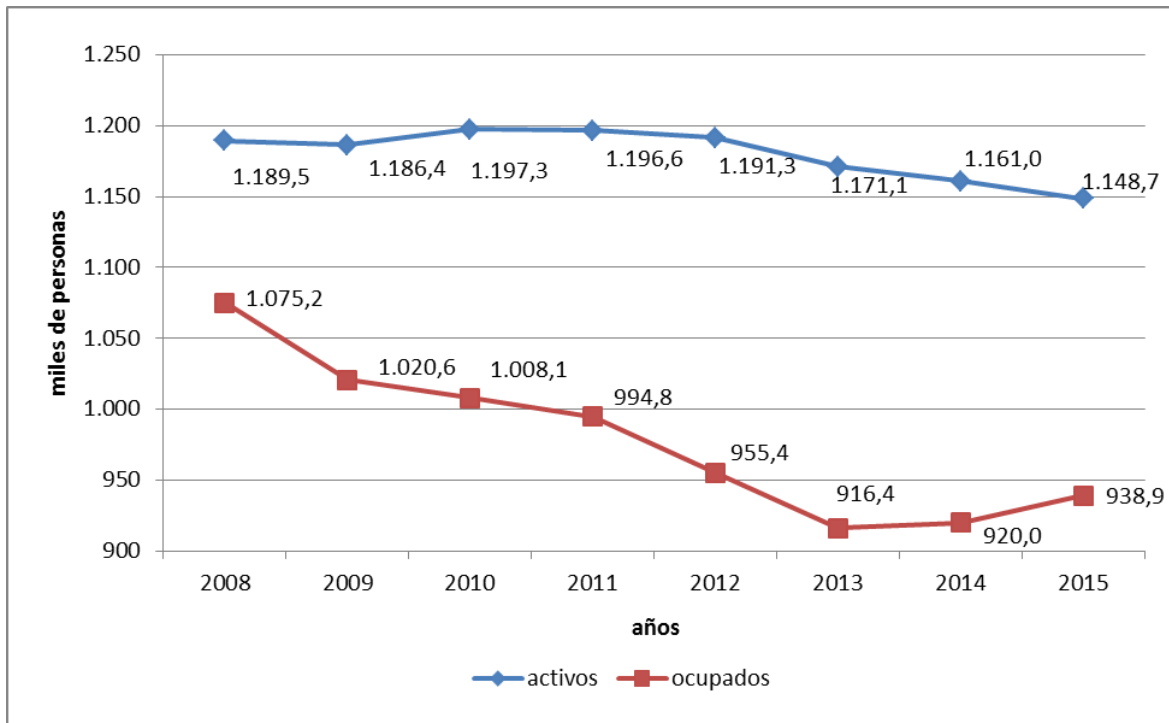
Cuadro 2.1.1-52
Principales magnitudes del mercado de trabajo en España y en Castilla y León, 2015

	España				Castilla y León			
	Población de	Actividad			Población de	Actividad		
	16 y más años	Total	Ocupación	Paro	16 y más años	Total	Ocupación	Paro
2014	38.514,6	22.954,6	17.344,2	5.610,4	2.110,5	1.161,0	920,0	241,1
2015	38.497,6	22.922,0	17.866,1	5.056,0	2.096,0	1.148,7	938,9	209,8
I	38.517,2	22.899,4	17.454,8	5.444,6	2.100,2	1.147,0	913,3	233,7
II	38.496,6	23.015,5	17.866,5	5.149,0	2.100,2	1.152,4	939,3	213,1
III	38.486,8	22.899,5	18.048,7	4.850,8	2.095,7	1.150,0	959,2	190,8
IV	38.489,6	22.873,7	18.094,2	4.779,5	2.087,7	1.145,3	943,9	201,4
% var. s/ mismo periodo del año anterior								
2015	0,0	-0,1	3,0	-9,9	-0,7	-1,1	2,1	-13,0
I	0,1	0,1	3,0	-8,2	-0,8	-1,0	1,3	-9,2
II	-0,1	0,2	3,0	-8,4	-0,6	-1,1	2,3	-13,6
III	-0,1	-0,1	3,1	-10,6	-0,6	-1,3	2,1	-15,6
IV	-0,1	-0,7	3,0	-12,4	-0,8	-0,9	2,5	-14,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Los gráficos 2.1.1-38 y 2.1.1-39 detallan el comportamiento de las magnitudes básicas del mercado de trabajo de Castilla y León y de España desde el inicio de la última recesión. En dichos gráficos se muestra la evolución de las series de población activa y ocupada y, de forma implícita, de la población parada, que vendría reflejada en el espacio entre ambas series. Por su parte, la evolución de las tasas de paro regional y nacional, y la diferencia entre ambas, se presenta en el gráfico 2.1.1-40.

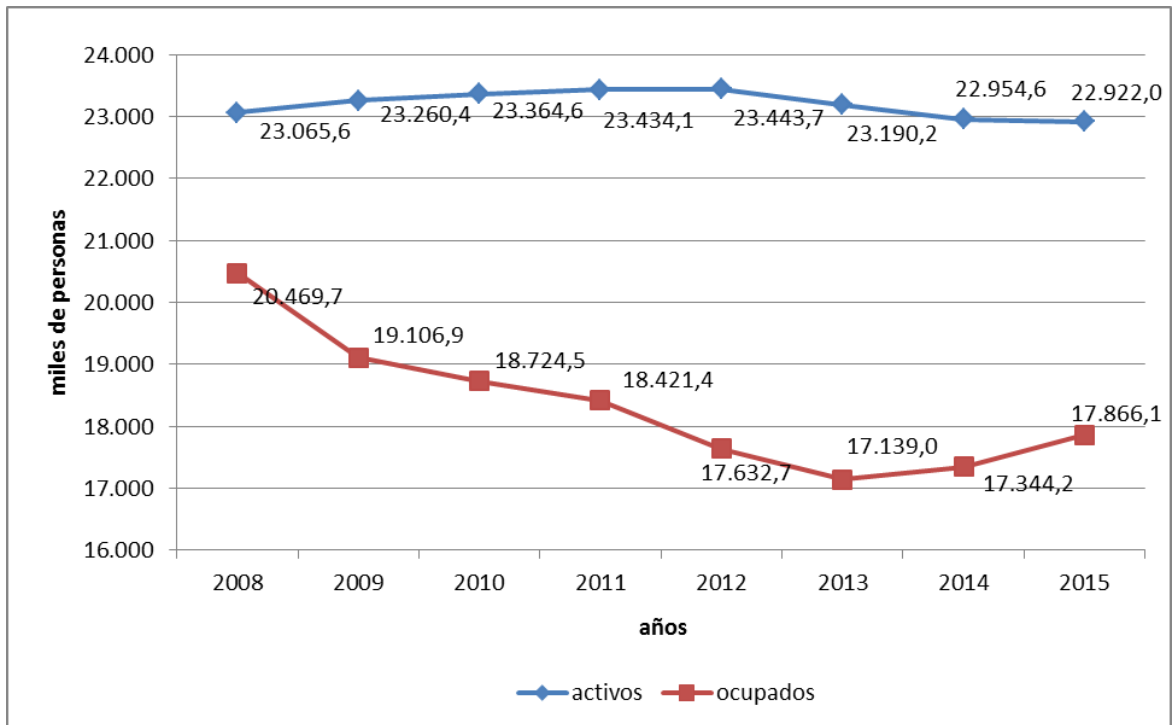
Gráfico 2.1.1-38
Mercado laboral en Castilla y León, 2008-2015
(Actividad y ocupación, miles de personas)



Nota: El espacio entre ambas líneas marca la evolución del paro.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

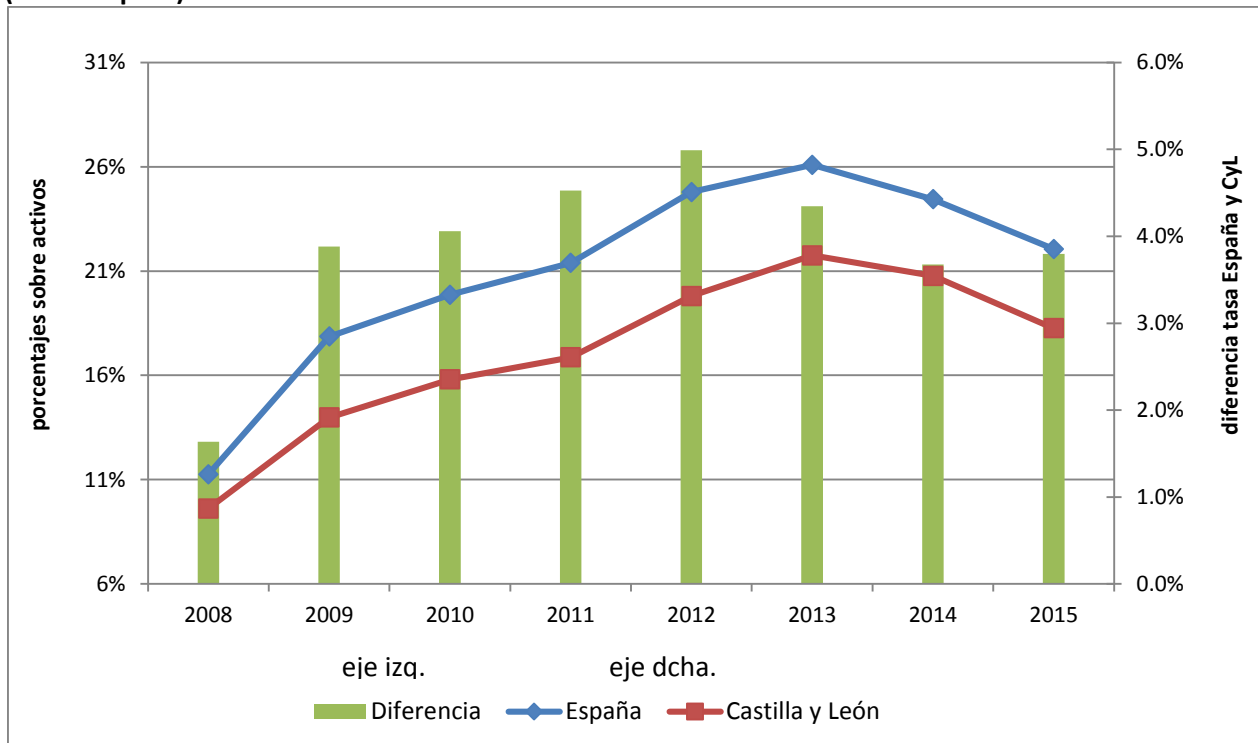
Gráfico 2.1.1-39
Mercado laboral en España, 2008-2015
(Actividad y Ocupación, miles de personas)



Nota: El espacio entre ambas líneas marca la evolución del paro.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Gráfico 2.1.1-40
Mercado laboral de España y Castilla y León, 2008-2015
(tasas de paro)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En el *cuadro 2.1.1-53* se muestran las tasas de actividad, empleo y paro del conjunto nacional y de todas las Comunidades Autónomas (incluyendo las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla) en 2015, así como la variación con el año anterior.

Cuadro 2.1.1-53

Tasas de actividad, empleo, paro, temporalidad y parcialidad en las Comunidades Autónomas españolas, 2015 en medias anuales
(porcentajes y variaciones en puntos porcentuales)

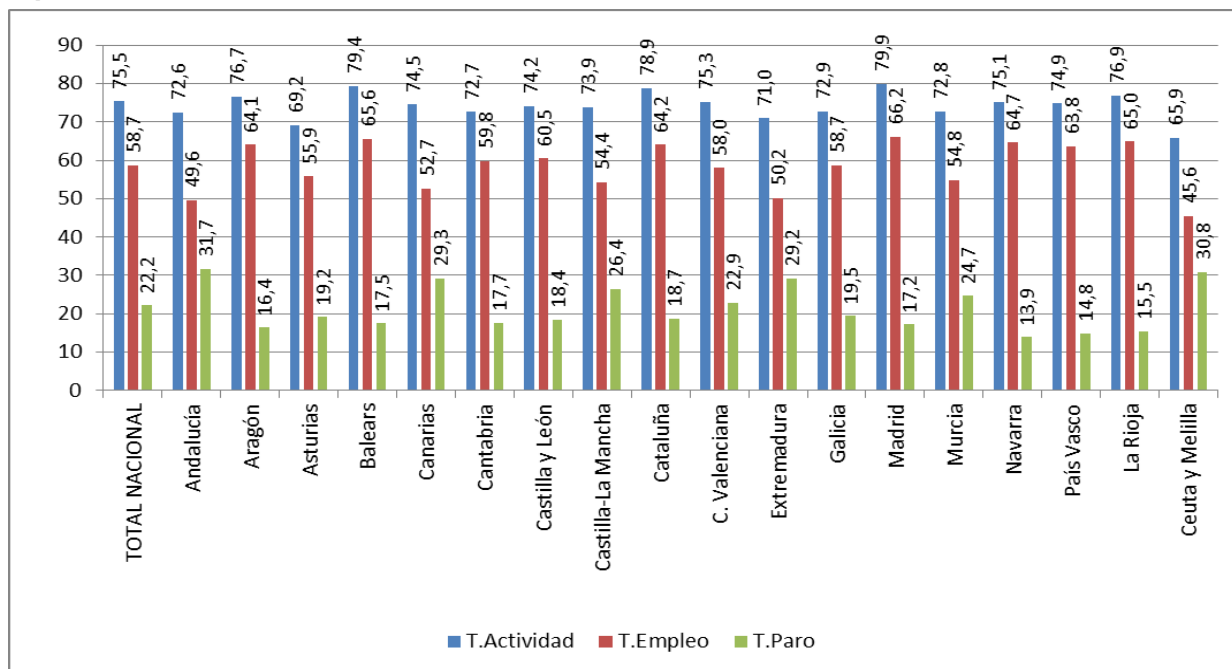
	T. Actividad (% población)		T. Empleo (% población)		T. Paro (% actividad)		Tasa de temporalidad		Tasa de parcialidad	
	2015	Var. 15/14	2015	Var. 15/14	2015	Var. 15/14	2015	Var. 15/14	2015	Var. 15/14
Andalucía	58,8	-0,1	40,2	1,9	31,5	-2,4	35,2	0,9	18,2	0,4
Aragón	58,8	-0,1	49,2	2,2	16,3	-3,9	22,8	-1,1	14,6	-0,5
Asturias	51,0	-0,9	41,2	0,3	19,1	-2,0	25,3	-0,2	13,9	0,9
Baleares	65,8	0,9	54,4	2,5	17,3	-2,7	26,5	0,6	14,2	0,0
Canarias	61,9	0,6	43,9	2,5	29,1	-3,3	30,6	-0,2	16,3	-0,3
Cantabria	56,1	-0,4	46,2	0,7	17,6	-1,8	23,2	1,3	13,1	-0,7
Castilla y León	54,8	-0,2	44,8	1,2	18,3	-2,5	23,4	1,7	15,8	0,0
Castilla-La Mancha	58,6	-0,5	43,2	1,2	26,3	-2,7	27,4	3,1	14,3	0,3
Cataluña	62,3	-0,3	50,7	0,8	18,6	-1,7	19,6	1,3	13,9	-1,4
C. Valenciana	59,1	0,1	45,6	1,9	22,8	-3,0	27,5	0,6	19,0	-0,2
Extremadura	55,2	0,1	39,1	0,5	29,1	-0,7	34,2	0,9	15,6	0,2
Galicia	53,5	-0,3	43,1	1,0	19,3	-2,3	25,4	2,0	14,4	0,1
Madrid	64,6	0,7	53,6	1,7	17,1	-1,7	17,0	1,0	13,8	0,1
Murcia	59,4	-1,6	44,8	0,0	24,6	-2,0	33,9	0,9	16,5	-0,9
Navarra	58,8	-1,0	50,7	0,3	13,8	-1,9	26,0	3,6	18,4	0,6
País Vasco	56,7	-0,3	48,3	0,6	14,8	-1,6	23,4	1,9	18,4	0,9
La Rioja	59,3	-0,9	50,2	0,9	15,4	-2,8	22,0	0,4	16,4	-0,2
Ceuta y Melilla	57,2	0,1	39,7	-0,2	30,7	1,4	19,7	2,9	10,4	-2,6
España	59,5	-0,1	46,4	1,4	22,1	-2,4	25,1	1,1	15,8	-0,2

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

El gráfico 2.1.1-41 muestra las tasas de actividad, empleo y paro del conjunto nacional y de todas las Comunidades Autónomas (incluyendo las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla), teniendo en cuenta únicamente la población comprendida entre los 16 y 64 años, que contrasta con los gráficos en los que se utilizan los datos de 16 y más años, concepto habitualmente utilizado en la Encuesta de Población Activa. La diferencia de criterios incide, en mayor medida, en las Comunidades Autónomas más envejecidas.

Gráfico 2.1.1-41

Tasas de actividad, empleo y paro de la población de 16 a 64 años en las CC.AA. y en España, 2015

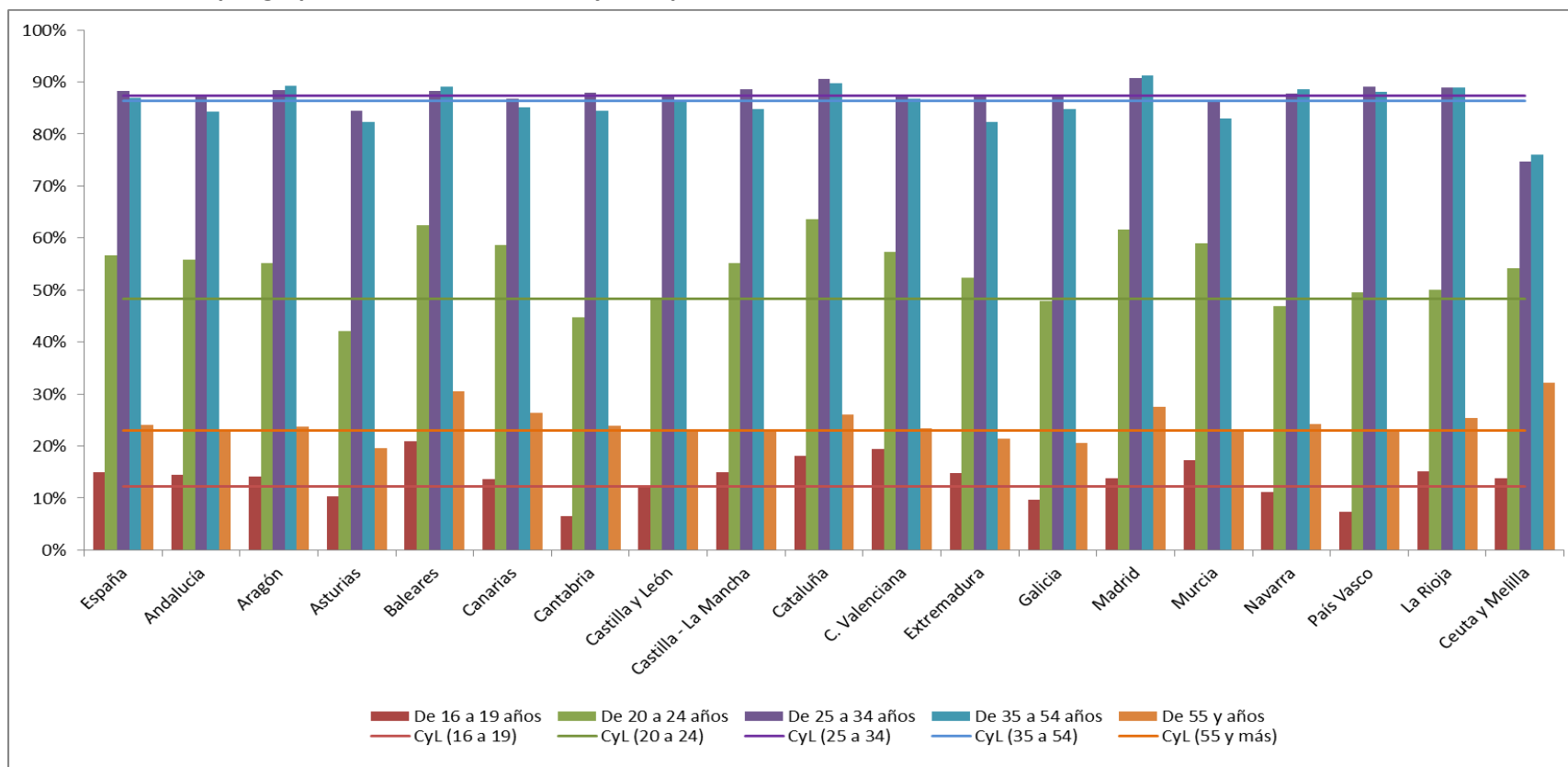


Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Finalmente, los gráficos 2.1.1-42, 2.1.1-43 y 2.1.1-44 ofrecen información sobre las tasas de actividad, empleo y paro, respectivamente, por cohortes de edad para las diferentes Comunidades Autónomas españolas. Las líneas horizontales dibujadas en las mismas se corresponden, para cada edad, con los niveles de Castilla y León y se han representado a efectos comparativos con las demás Comunidades Autónomas. Debe advertirse que los datos correspondientes a las Comunidades de menor tamaño poblacional y, especialmente, para las cohortes más minoritarias (especialmente la de los adolescentes), deben tomarse con cautela, dado su reducido significado estadístico.

Gráfico 2.1.1-42

Tasas de actividad por grupos de edad en las CC.AA. y en España, 2015



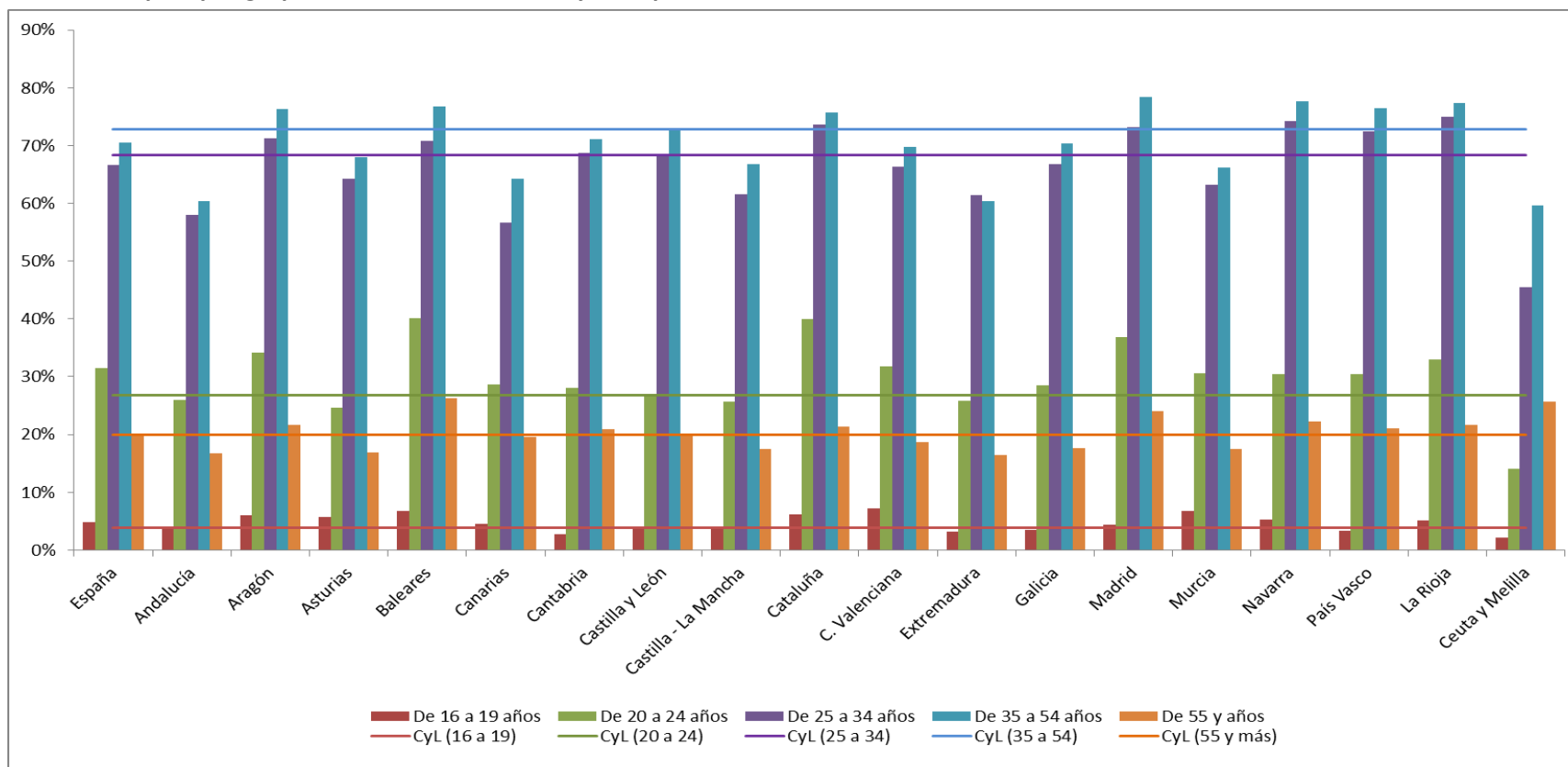
Notas: Las líneas horizontales representan los niveles de Castilla y León para cada cohorte de edad.

Los datos correspondientes a las regiones de menor tamaño poblacional y, especialmente, para las cohortes más minoritarias (especialmente la de los adolescentes) deben tomarse con cautela, dada su reducida significatividad estadística.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Gráfico 2.1.1-43

Tasas de empleo por grupos de edad en las CC.AA. y en España, 2015

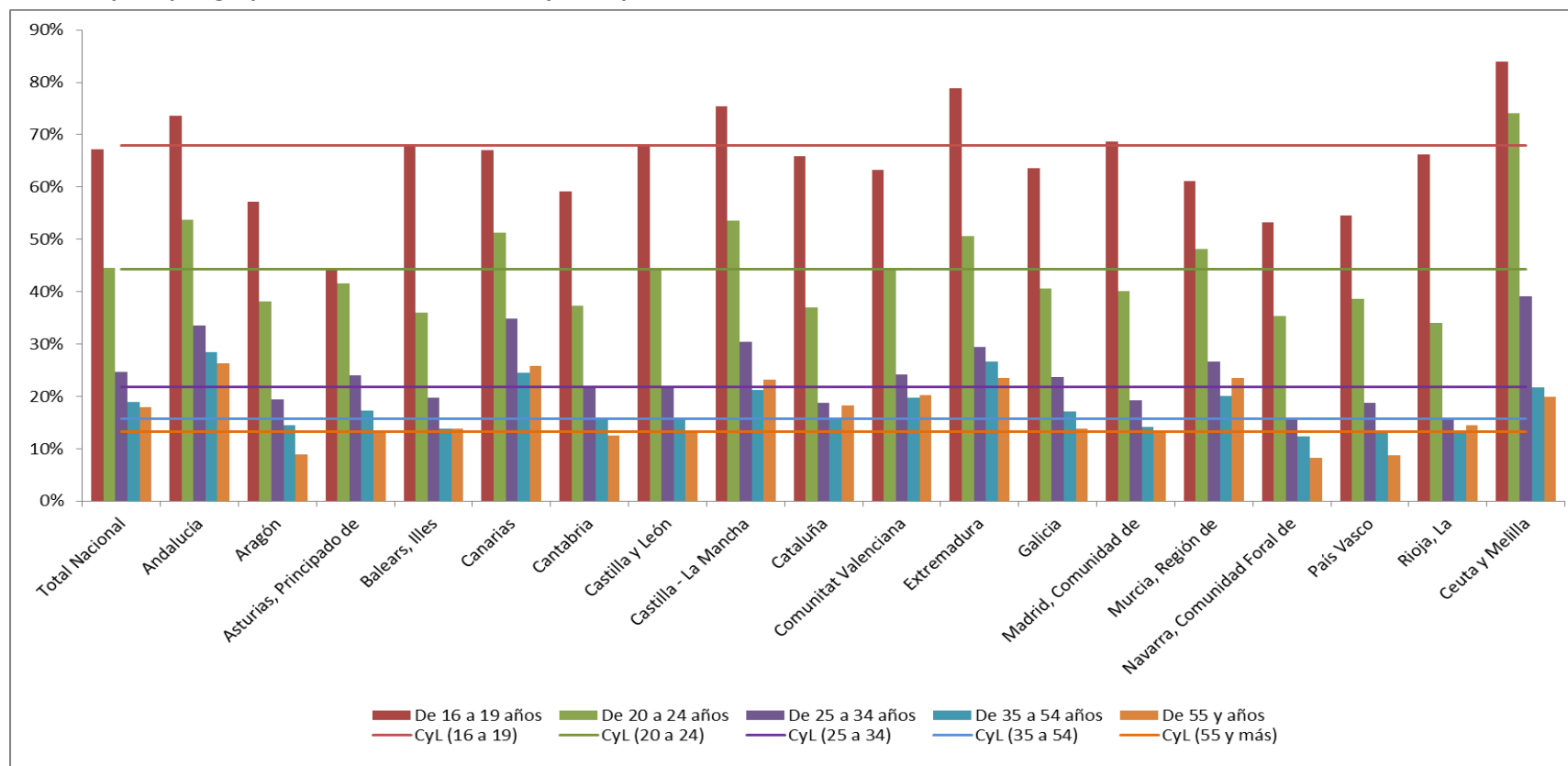


Notas: Las líneas horizontales representan los niveles de Castilla y León para cada cohorte de edad.

Los datos correspondientes a las regiones de menor tamaño poblacional y, especialmente, para las cohortes más minoritarias (especialmente la de los adolescentes) deben tomarse con cautela, dada su reducida significatividad estadística.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Gráfico 2.1.1-44
Tasas de paro por grupos de edad en las CC.AA. y en España, 2015



Notas: Las líneas horizontales representan los niveles de Castilla y León para cada cohorte de edad.

Los datos correspondientes a las regiones de menor tamaño poblacional y, especialmente, para las cohortes más minoritarias (especialmente la de los adolescentes) deben tomarse con cautela, dada su reducida significatividad estadística.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*

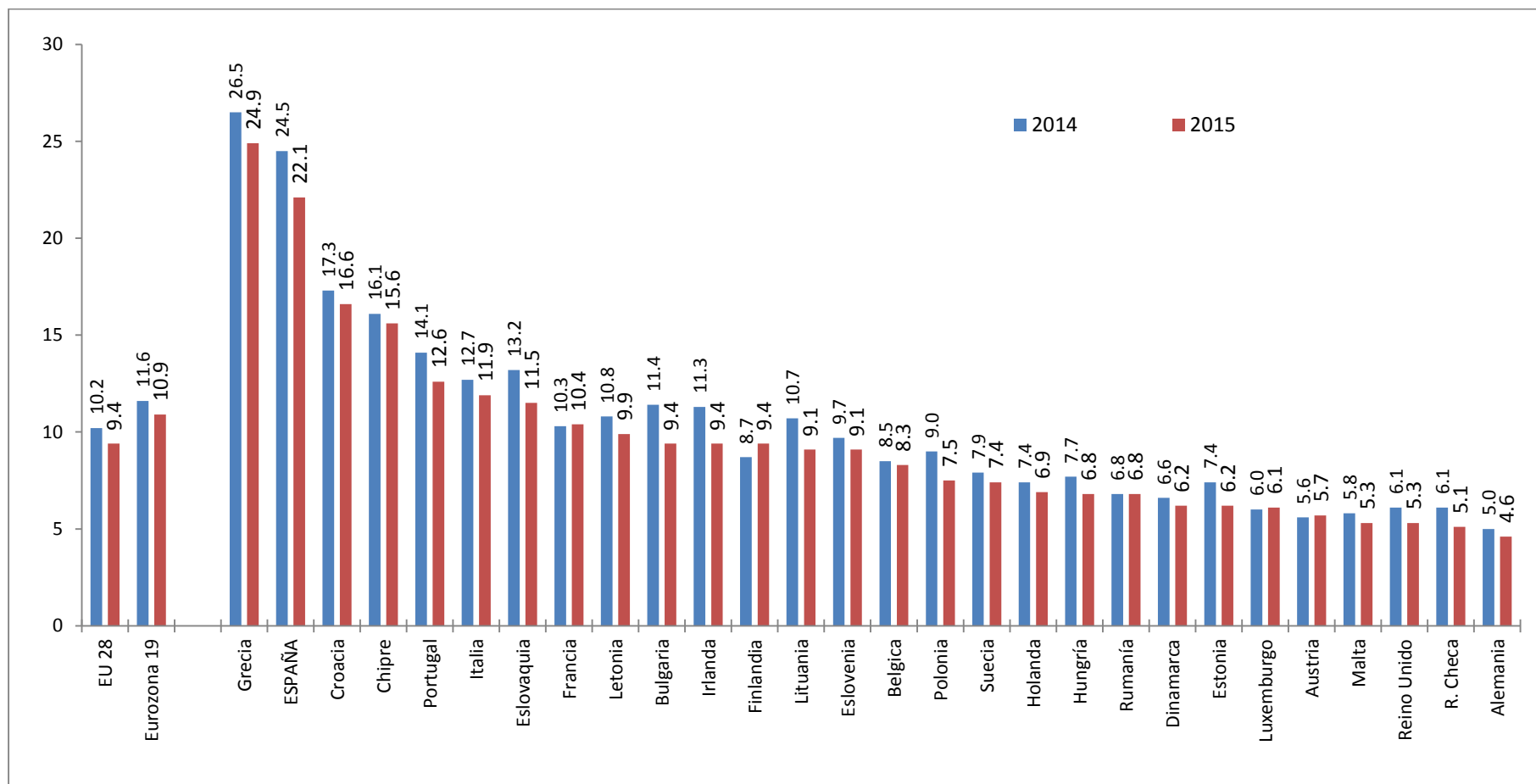
Para concluir el presente epígrafe de Síntesis de las principales magnitudes del mercado de trabajo, exponemos un resumen de los indicadores laborales más relevantes de España en comparación con los otros países de la Unión Europea. Antes de continuar, debe indicarse que desde el día 1 de enero de 2015 Lituania pertenece al Eurogrupo por lo que, durante el mencionado año, dicho grupo pasó a estar conformado por 19 países.

La primera información que trataremos se refiere a las tasas de paro medias de los países miembros y a su evolución entre los años 2014 y 2015. Esta información se ofrece en el *gráfico 2.1.1-45*, en la que, además de las tasas de paro de los países de la Unión Europea se ofrecen dos agregaciones: la tasa media de los 28 miembros (que fue de 9,4%) y la de los 19 países que conformaban el Eurogrupo en el año 2015 (que se situó en el 10,9%).

Entrando en el detalle de los diversos países, por tercer año consecutivo Grecia encabezó la lista en cuanto a mayor tasa de desempleo (un 24,9%) seguida de España (con un 22,1%). Un año más, fueron los dos únicos países de la Unión Europea con tasas de paro sobre la cota del 20%. Croacia y Chipre volvieron a superar el 15% de paro y bajo ese nivel, pero por encima del 10%, estaban (en orden descendente): Portugal, Italia, Eslovaquia y Francia. El resto de los miembros se situaron por debajo de la mencionada cota del 10% siendo, de nuevo, Alemania (con una tasa de paro del 4,6%) el país de la UE con menor ratio de desempleo.

Si nos referimos ahora a los cambios acaecidos en 2015 en la tasa de paro global de los diversos países apreciamos una reducción media de 0,8 puntos porcentuales para el total de países de la Unión, descenso que se cifra en 0,7 puntos porcentuales si nos referimos a la media de los 19 países de la Eurozona. Por países concretos, apreciamos cómo el mayor recorte de tasa de paro se dio en España (con una reducción de 2,4 puntos porcentuales). La caída de Bulgaria fue de 2 puntos porcentuales y con recortes menos intensos (pero de 1,5 puntos porcentuales o superiores) se encontraron Irlanda, Eslovaquia, Grecia, Lituania, Portugal, y Polonia. En el extremo opuesto, Rumanía mantuvo constante su ratio de desempleo y este aumentó en Francia, Luxemburgo y Austria (1 punto porcentual) y en Finlandia (0,7 puntos porcentuales).

Gráfico 2.1.1-45
Tasas de paro en la Unión Europea, 2014-2015
(medias anuales, porcentajes sobre la población activa correspondiente)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Eurostat.

En el *cuadro 2.1.1-54* se presentan, además de la tasa de paro global ya comentada, las tasas de actividad, empleo y temporalidad de los países integrantes de la UE.

En cuanto a la tasa de actividad (computada para los trabajadores de 15 a 64 años), la media de la UE-28 fue de 72,4%. Por países, España (con una tasa del 74,3%) registró en 2015 la décima mayor cifra de entre los 28 países de la Unión Europea. Como en años previos, Suecia, Holanda y Dinamarca encabezaban la lista, aunque, de nuevo, solo el primero de esos países superó el listón del 80%.

En lo referente a las tasas de empleo, España (con un 57,8%) continuó siendo el cuarto país de la UE con una menor tasa de empleo (solamente por delante de Italia, Croacia y Grecia). Se trata de un dato muy alejado de la tasa de empleo media de los 28 que se situó en el 65,4%. Suecia (con una 75,5%), Holanda (74,1%) y Alemania (73,8%) encabezaban la lista.

La última columna del cuadro ofrece datos sobre la tasa de temporalidad (esto es, el porcentaje de personas asalariadas con un empleo temporal) en 2015. La media de la UE-28 fue del 14,3% y España continuó con la segunda mayor tasa de temporalidad (un 25,2%), superada solamente por Polonia (con una del 28%). Estos dos países, junto a Portugal, Holanda y Croacia, fueron los únicos con ratios de temporalidad sobre el 20%. En el extremo opuesto, como en años previos, se encuentran las repúblicas bálticas (Estonia, Letonia y Lituania) y Rumanía que, junto a Bulgaria, presentaban niveles de temporalidad bajo el 5%.

Cuadro 2.1.1-54
Tasas de actividad, empleo, paro y temporalidad en la Unión Europea, 2015

	Actividad	Empleo	Paro	Temporalidad
EU 28	72,4	65,4	9,4	14,3
EUROZONA 19	72,4	64,3	10,9	15,7
Bélgica	67,6	61,8	8,3	9,0
Bulgaria	69,3	62,9	9,4	4,4
R. Checa	74,0	70,0	5,1	10,0
Dinamarca	78,5	73,5	6,2	8,7
Alemania	77,5	73,8	4,6	13,1
Estonia	76,7	71,9	6,2	3,4
Irlanda	70,0	63,3	9,4	8,7
Grecia	67,8	50,8	24,9	11,9
España	74,3	57,8	22,1	25,2
Francia	71,2	63,8	10,4	16,7
Croacia	66,9	55,8	16,6	20,2
Italia	64,1	56,3	11,9	14,0
Chipre	73,6	62,4	15,6	18,5
Letonia	75,8	68,1	9,9	3,8
Lituania	74,1	67,3	9,1	2,1
Luxemburgo	70,9	66,2	6,1	10,3
Hungría	68,7	64,0	6,8	11,4
Malta	67,6	63,9	5,3	7,4
Holanda	79,6	74,1	6,9	21,9
Austria	75,5	71,1	5,7	9,1
Polonia	68,0	62,7	7,5	28,0
Portugal	73,4	63,9	12,6	22,0
Rumanía	66,1	61,4	6,8	1,5
Eslovenia	71,8	65,2	9,1	17,8
Eslovaquia	70,9	62,7	11,5	10,5
Finlandia	75,8	68,6	9,4	15,1
Suecia	81,8	75,5	7,4	16,6
Reino Unido	76,9	72,7	5,3	6,1

Tasa de Paro (promedio 2015): Porcentaje de parados sobre fuerza de trabajo de 15 a 74 años (definición recomendada por la OIT en base a metodología armonizada por la *European Union Labour Force Survey, LFS*).

Tasa de Actividad (promedio 2015): Porcentaje de personas activas sobre la población de 15 a 64 años.

Tasa de Empleo (promedio 2015): Porcentaje de personas ocupadas sobre la población de 15 a 64 años.

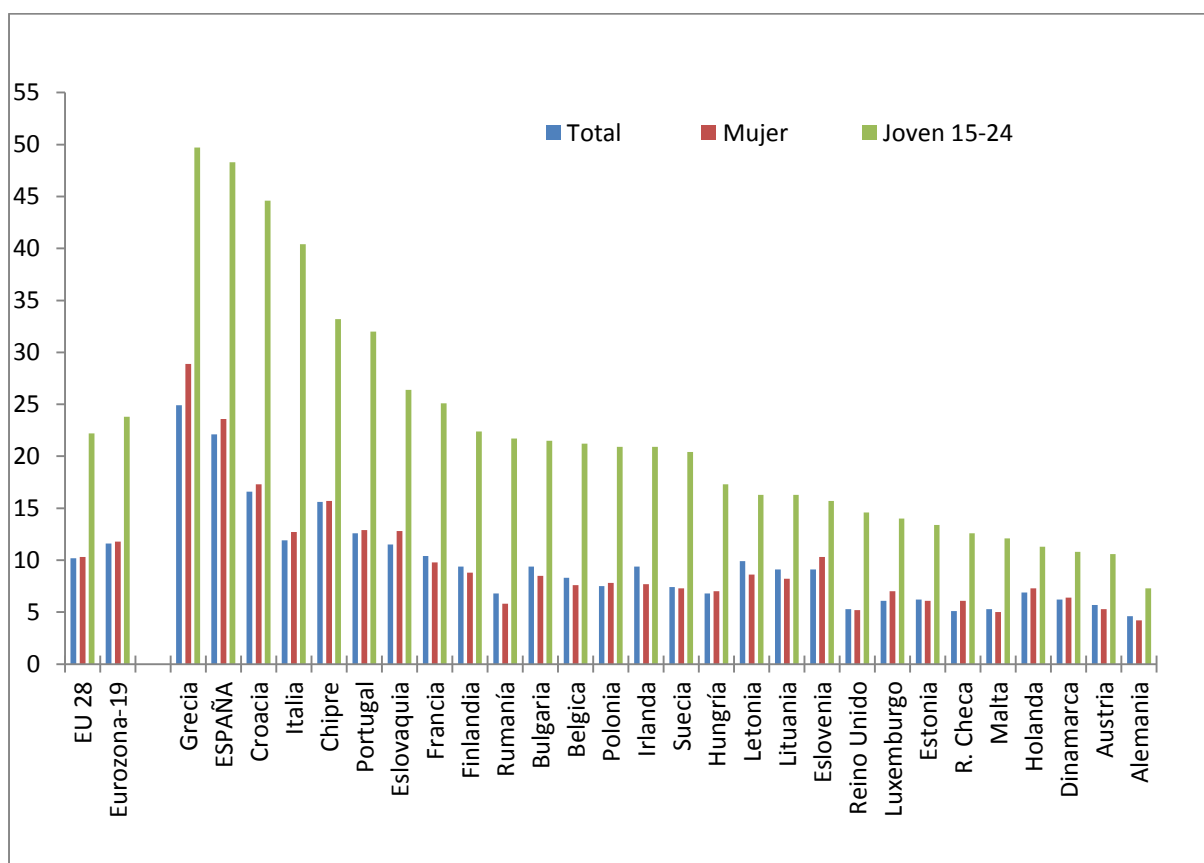
Tasa de Temporalidad (promedio 2015): Porcentaje de personas asalariadas con contrato a término.

Fuente: Elaboración propia a partir de *Population and Social Conditions, Labour Market*. Eurostat. Datos a 2 de abril de 2016

Para concluir, apreciamos en el *gráfico 2.1.1-46*, además de la referencia de la tasa de paro global que ya hemos comentado, información sobre la tasa de paro femenina y joven (población de 15 a 24 años) para los países de la UE de los 28. Grecia encabezaba la lista en lo referente a la tasa femenina (con un 28,9%) seguida de España (23,6%). Todos los demás países presentaron tasas menores al 20%. En el extremo opuesto fue, de nuevo, Alemania el país que presentó menor tasa de paro femenina (4,2%). Finalmente, en el caso de la tasa de paro juvenil, España (con un 48,3%) cedió el puesto cabecero de los pasados años a Grecia (49,7%), y junto con Croacia e Italia, fueron los únicos con tasas superiores al 40% y solamente Alemania (con un paro juvenil del 7,3%) consignó un dato bajo el 10%.

Gráfico 2.1.1-46

**Tasas de paro totales, femeninas y juveniles en la Unión Europea, 2015
(medias anuales, porcentajes sobre la población activa correspondiente)**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Eurostat.

2.1.1.6 Afiliación a la Seguridad Social

Antes de comenzar la discusión de los datos de afiliación correspondientes al año 2015, conviene recordar los cambios normativos con repercusiones en la clasificación de los trabajadores en los diferentes regímenes de afiliación que tuvieron lugar en 2012. Por un lado, se produjo la integración de los trabajadores del Régimen Especial de Empleados de Hogar en el Régimen General, como un Sistema Especial de Empleados de Hogar; y, por otro lado, la integración de los trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario en el Régimen General, pasándose a denominar Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios. Con el fin de mantener la continuidad comparativa, se han reestructurado las tablas que ofrecen información detallada por regímenes de acuerdo con la normativa actual, entendiéndose que, con anterioridad al año 2012, los datos de los regímenes afectados por los cambios estarían clasificados en los epígrafes existentes en aquel momento. Además, en el caso de los Empleados del Hogar, se recogen bajo el epígrafe Sistema Especial de Empleados del Hogar (dentro del Régimen General) para 2012, las cifras globales, tanto de los afiliados a este régimen como las de los que aún permanecían transitoriamente en el régimen especial preexistente.

Utilizando como referencia el último día de cada mes, el número medio de afiliados en alta en Castilla y León durante el pasado año se situó en 859.800 personas, registrándose un aumento por segundo año consecutivo y que en el ejercicio 2015 fue, concretamente, de 18.400 personas. Se trata de una tasa de crecimiento de la afiliación del 2,2% con respecto del año previo, tasa que en el conjunto nacional se elevó hasta el 3,2%, (*cuadro 2.1.1-55*).

Detallando por regímenes, observamos los siguientes fenómenos para el año 2015. El responsable esencial del cambio en el número de personas afiliadas en alta es el Régimen General (propriadamente dicho) que aumentó su afiliación en 18.100 personas, esto es, una tasa del 3% (del 3,8% en España). En el caso del Sistema Especial Agrario, se produjo un incremento 300 personas, una tasa del 2% (del 0,4% en España). En cuanto al Sistema Especial de Empleados del Hogar, la Comunidad no cambió (en el promedio aquí expuesto) sus datos de afiliación, creciendo en España al 0,4%. En cuanto a los regímenes especiales, observamos lo siguiente. En el de la Minería del Carbón se perdieron 200 personas afiliadas en la Comunidad, la mitad de los 400 perdidos en el conjunto de España; se trata de una merma del 20,1% (frente a la reducción del 9,5% de España). Dentro del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, los pertenecientes al Sistema Especial de Trabajadores Agrarios (SETA) (antes R.E. Agrario por Cuenta Propia) se redujeron en 300 en Castilla y León, esto es una tasa negativa del 0,9% (descenso del 0,7% en España). Finalmente, los autónomos excluidos del SETA crecieron en 600 en Castilla y León, esto es una tasa del 0,3% (frente al aumento en el conjunto nacional que fue del 2,1%).

Cuadro 2.1.1-55

**Evolución de los personas trabajadoras afiliadas y en alta, en España y Castilla y León, 2011-2015
(miles de personas y medias anuales)**

	Total	Régimen General				R.E. Autónomos		
		General	Especial Agrario ⁽¹⁾	Especial Empleados del Hogar ⁽²⁾	R.E. Minería Carbón	SETA	NO SETA	
	2011	908,4	672,4	16,5	11,4	2,0	33,8	172,4
	2012	872,6	636,4	15,1	15,8	1,7	33,0	170,5
Castilla y León	2013	836,9	602,0	13,1	19,5	1,3	32,4	168,6
	2014	841,4	605,5	13,0	19,4	1,2	32,2	170,1
	2015	859,8	623,6	13,2	19,4	0,9	31,9	170,6
	2011	17.326,3	13.053,1	820,2	295,5	6,0	205,2	2.883,5
	2012	16.738,6	12.465,4	810,1	350,2	5,1	199,5	2.846,4
España	2013	16.227,7	11.963,6	748,3	422,1	4,3	195,7	2.832,3
	2014	16.491,7	12.153,5	749,4	426,7	4,2	194,3	2.902,3
	2015	17.017,3	12.615,5	752,3	428,6	3,8	192,9	2.963,4

Notas: (1) A partir del 1 de enero de 2012, los trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario pasan a integrarse en el Régimen General, como un Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios, de acuerdo a lo establecido en la Ley 28/2011 de 22 de septiembre.

(2) A partir del 1 de enero de 2012, los trabajadores del Régimen Especial de Empleados de Hogar pasan a integrarse en el Régimen General, como un Sistema Especial de Empleados de Hogar, de acuerdo a lo establecido en la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social (Disp. Adicional 39).

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

El cuadro 2.1.1-56 ofrece información sobre personas afiliadas en alta por regímenes y provincias. Durante el año 2015, todas las provincias de la Comunidad aumentaron su número medio de trabajadores afiliados en alta. De entre ellas, Palencia generó afiliación a una tasa del 4,4%, siendo la única provincia que lo hiciera a un ritmo superior al medio nacional (del 3,2%). Valladolid (con una tasa del 2,9%), Ávila y Segovia (ambas con un 2,2%) se situaron bajo el incremento nacional pero sobre el medio regional (del 2,2%). Por su parte, Soria y Salamanca experimentaron aumentos de afiliados apenas una o dos décimas bajo la media regional. En Burgos el aumento fue del 1,9% y en León del 1,3%. Finalmente, Zamora fue la provincia que experimentara menor repunte de la afiliación, a una tasa del 0,7%.

Cuadro 2.1.1-56
Personas trabajadoras afiliadas y en alta, según Régimen, por provincias, 2015
(media anual en miles y tasas)

	Total	Tasa 15/14	Régimen General			R.E. Minería del Carbón	R.E. Autónomos	
			General	Especial Agrario ⁽¹⁾	Especial Empleados del Hogar ⁽²⁾		SETA	NO SETA
España	17.017,3	3,2	12.615,5	752,3	428,6	3,8	192,9	2.963,4
Castilla y León	859,8	2,2	623,6	13,2	19,4	0,9	31,9	170,6
Ávila	50,8	2,2	33,7	1,3	1,2	0,0	2,7	11,8
Burgos	138,4	1,9	105,2	1,3	3,1	0,0	4,5	24,3
León	150,7	1,3	106,2	1,2	3,5	0,9	6,3	32,7
Palencia	61,9	4,4	45,7	1,0	1,0	0,0	2,8	11,4
Salamanca	111,6	2,0	79,4	1,8	2,8	0,0	4,4	23,1
Segovia	56,4	2,2	38,3	1,9	1,4	0,0	2,3	12,5
Soria	36,1	2,1	26,3	0,5	0,9	0,0	1,7	6,7
Valladolid	198,0	2,9	153,3	2,9	4,5	0,0	3,1	34,3
Zamora	55,8	0,7	35,6	1,3	1,1	0,0	4,1	13,7

Notas: (1) A partir del 1 de enero de 2012, los trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario pasan a integrarse en el Régimen General, como un Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios, de acuerdo a lo establecido en la Ley 28/2011 de 22 de septiembre.

(2) A partir del 1 de enero de 2012, los trabajadores del Régimen Especial de Empleados de Hogar pasan a integrarse en el Régimen General, como un Sistema Especial de Empleados de Hogar, de acuerdo a lo establecido en la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social (Disp. Adicional 39).

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Detallando por regímenes, el comportamiento del Régimen General (en sentido estricto) que es, con diferencia, el más numeroso, determinó las tasas de variación de la afiliación total previamente descritas. De hecho, la ordenación de provincias previamente menciona apenas varía al considerar en exclusiva este régimen. La ordenación de las mismas comienza en Palencia (con una tasa de crecimiento del 6,3%) y única sobre la media nacional (del 3,8%) y concluye con Zamora (con el 0,9%). En el Sistema Especial Agrario, la reducción regional de afiliados se repartió, a partes iguales, entre León, Segovia y Soria dado que cada una de ellas redujeron en unos 100 afiliado los miembros de este régimen.

En cuanto al Sistema Especial de Empleados del Hogar, prácticamente no se consignaron (en términos medios) variaciones de afiliados en ninguna provincia de Castilla y León. En lo referente a la reducción en el Régimen Especial de la Minería del Carbón, esta se asoció, esencialmente, al recorte de 200 afiliados en León. En el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (SETA), la caída regional se asoció con las mermas de unos 100 afiliados en León, otros tantos en Salamanca y una cifra similar en Zamora. Finalmente, en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos no agrarios, se consignaron sendos aumentos de 200 afiliados en Ávila y Zamora, y de unos 100 afiliados en cada

una de las siguientes provincias: Burgos, León, Salamanca, Segovia y Valladolid. En Soria no se experimentaron cambios significativos y, finalmente, en Palencia se experimentó un recorte de afiliados en este régimen de unas 100 personas.

2.1.2 Flujos de entrada y salida en el mercado de trabajo

2.1.2.1 Apertura de Centros de Trabajo

En esta sección se examina el flujo de entrada de nuevos empleadores. De esta forma, el foco se pone en el lado de la demanda de trabajo. Los datos para la elaboración de este epígrafe han sido remitidos por la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales. Se consideran cuatro posibles motivos que pueden causar la apertura de un centro de trabajo: la nueva creación, la reanudación, el traslado y el cambio de actividad.

Este epígrafe se organiza en torno a dos cuadros, el 2.1.2-1 y el 2.1.2-2. En el primero de ellos se lleva a cabo un desglose en función del tipo de apertura, mientras que en el segundo se hace la desagregación según el sector de actividad. En ambos cuadros se incluye la cifra total para el conjunto de Castilla y León así como el detalle de las nueve provincias que la configuran.

El total de aperturas de centros de trabajo se incrementó un 4,9% interanual en la Comunidad durante 2015. Este progreso eleva la cifra de aperturas hasta las 16.770 (cuadro 2.1.2-1). Como es habitual, la amplia mayoría de las aperturas de centros de trabajo corresponden a la categoría “nueva creación”. Más precisamente, el 91,8% de las aperturas fueron de este tipo, lo que significa un aumento con respecto a 2014, año en el que dicho porcentaje fue del 90,6%. Desde el punto de vista provincial, el mayor valor para este porcentaje se observa en Segovia (con un 95,8%) y el menor, como viene siendo habitual en los últimos años, en Valladolid (con un 86,5%). Las aperturas de centros de trabajo 15.388 en 2015, se incrementaron un 6,3% sobre el año anterior.

La segunda categoría en importancia es, de nuevo, la de “reanudación”, agrupando un 5,5% del total de las aperturas. Esto significa 0,8 puntos porcentuales menos que en 2014 y 1,8 puntos menos que en 2013. También es destacable que el número de “reanudaciones” se redujo por segundo año consecutivo (un 8,6% interanual en 2015). Los “traslados” y los “cambios de actividad” concentraron en 2015 un 2,4% y un 0,4% de las aperturas de centros de trabajo respectivamente. En ambos casos se produjeron descensos respecto al año anterior: del 5,6% en el caso de los traslados y del 22,1% en el caso de los cambios de actividad.

Por tanto, podemos decir que el incremento del 4,9% interanual de las aperturas de centros de trabajo se debe únicamente a las de nueva creación, pues en todas las demás categorías se producen descensos.

Cuadro 2.1.2-1
Apertura de centros de trabajo en Castilla y León por tipo de apertura, 2014-2015

	Nueva Creación			Reanudación			Traslado			Cambio De Actividad			Total		
	2015	2014	%	2015	2014	%	2015	2014	%	2015	2014	%	2015	2014	%
Ávila	1.159	1.032	12,3	74	71	4,2	16	22	-27,3	2	4	-50,0	1.251	1.129	10,8
Burgos	2.477	2.093	18,3	136	152	-10,5	58	86	-32,6	8	6	33,3	2.679	2.337	14,6
León	2.756	3.051	-9,7	162	179	-9,5	73	87	-16,1	11	11	0,0	3.002	3.328	-9,8
Palencia	1.225	1.239	-1,1	38	44	-13,6	24	21	14,3	1	6	-83,3	1.288	1.310	-1,7
Salamanca	2.077	1.937	7,2	142	165	-13,9	66	61	8,2	12	16	-25,0	2.297	2.179	5,4
Segovia	1.543	1.331	15,9	50	78	-35,9	11	15	-26,7	6	13	-53,8	1.610	1.437	12,0
Soria	901	825	9,2	30	18	66,7	11	19	-42,1	0	1	-100,0	942	863	9,2
Valladolid	2.209	1.960	12,7	224	213	5,2	108	85	27,1	13	12	8,3	2.554	2.270	12,5
Zamora	1.041	1.011	3,0	63	85	-25,9	36	31	16,1	7	8	-12,5	1.147	1.135	1,1
Total	15.388	14.479	6,3	919	1.005	-8,6	403	427	-5,6	60	77	-22,1	16.770	15.988	4,9

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

Como ha sido comentado, en el *cuadro 2.1.2-2* se muestran las cifras de aperturas de centros de trabajo con desglose sectorial. Por segundo año consecutivo, si exceptuamos el sector de la construcción, los otros tres experimentan reducciones interanuales del número de aperturas de centros de trabajo. Siendo más precisos, las tasas de variación interanual entre 2014 y 2015 para los distintos sectores fueron: descenso del 7,7% en la agricultura, descenso del 1,7% en la industria, incremento del 10,4% en la construcción y descenso del 5,7% en el sector servicios. De todas formas, el aumento registrado en el sector de la construcción compensa la reducción en los otros tres sectores, como también ocurrió en 2014. Esto es debido a que existe una gran concentración de aperturas de centros de trabajo en dicho sector. Cuantificando esta importancia relativa, se puede afirmar que más de dos tercios de las aperturas de centros de trabajo durante 2015 en Castilla y León tuvieron lugar en el sector de la construcción (siendo exactos, el 68,6%). El segundo sector en importancia relativa es el de los servicios, con un 26,1% de las aperturas, luego la industria con un 2,8% y, finalmente, la agricultura con un 2,5%.

Cuadro 2.1.2-2
Apertura de centros de trabajo en Castilla y León por sector de actividad, 2014-2015

	Agrario			Industria			Construcción			Servicios			Total		
	2015	2014	%	2015	2014	%	2015	2014	%	2015	2014	%	2015	2014	%
Ávila	43	42	2,4	33	28	17,9	860	761	13,0	315	298	5,7	1.251	1.129	10,8
Burgos	36	42	-14,3	94	81	16,0	1.956	1.636	19,6	593	578	2,6	2.679	2.337	14,6
León	89	111	-19,8	99	97	2,1	1.795	1.807	-0,7	1.019	1.313	-22,4	3.002	3.328	-9,8
Palencia	36	31	16,1	27	38	-28,9	922	933	-1,2	303	308	-1,6	1.288	1.310	-1,7
Salamanca	50	66	-24,2	73	58	25,9	1.498	1.313	14,1	676	742	-8,9	2.297	2.179	5,4
Segovia	63	57	10,5	24	27	-11,1	1.204	1.019	18,2	319	334	-4,5	1.610	1.437	12,0
Soria	33	23	43,5	21	25	-16,0	748	665	12,5	140	150	-6,7	942	863	9,2
Valladolid	26	27	-3,7	62	66	-6,1	1.758	1.554	13,1	708	623	13,6	2.554	2.270	12,5
Zamora	46	58	-20,7	35	56	-37,5	765	730	4,8	301	291	3,4	1.147	1.135	1,1
Total	422	457	-7,7	468	476	-1,7	11.506	10.418	10,4	4.374	4.637	-5,7	16.770	15.988	4,9

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

2.1.2.2 Empresas inscritas en la Seguridad Social

En este epígrafe se examina la evolución del número de empresas con asalariados inscritas en la Seguridad Social. Por lo tanto, no se computan los autónomos sin asalariados en las cifras que se presentan. Debido a que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social dejó de actualizar la serie de empresas inscritas en la Seguridad Social en el Boletín de Estadísticas Laborales (BEL) durante 2014, en el ejercicio pasado se empezó a utilizar una fuente estadística alternativa, el Anuario de Estadísticas Laborales (AEL) [Aunque recientemente se ha renombrado como Anuario de Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, se sigue utilizando la denominación original por la larga tradición de años con el nombre con el que fue fundado].

En este ejercicio se vuelve a hacer uso de ella. No obstante, hay que advertir que los regímenes de la Seguridad Social incluidos en ambas fuentes varían ligeramente y las cifras no son estrictamente comparables. Por esta razón, en el *cuadro 2.1.2-3*, se incluyen las cifras con las dos metodologías. Por lo tanto, las notas metodológicas que se deben aplicar a los datos de 2014 y 2015 son las del AEL. Las principales diferencias con el BEL tienen que ver con el tratamiento del registro de empresas en el Sistema Especial Agrario.

A continuación se resumen algunos aspectos que deben tenerse en cuenta a este respecto (tomados directamente del AEL):

- La información referida a empresas con asalariados se ha obtenido mediante una explotación específica del "Fichero Estadístico de Cuentas de Cotización a la Seguridad Social", de todos los Regímenes de la Seguridad Social por cuenta ajena con excepción del Sistema Especial de Empleados de Hogar, y que es efectuada con fines estadísticos por la Subdirección General de Estadística.

Los empresarios, como requisito previo e indispensable al inicio de sus actividades, deben solicitar su inscripción en el Sistema de la Seguridad Social a nombre del titular de la empresa. A estos efectos, se considera empresario, aunque su actividad no esté motivada por ánimo de lucro, a toda persona natural o jurídica, pública o privada, por cuya cuenta trabajen personas incluidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social y a las personas físicas que realicen de forma habitual, personal, directa, por cuenta propia, una actividad económica o profesional a título lucrativo, y que en calidad de empleadores den o no ocupación a trabajadores.

- Respecto a la desagregación por Comunidad Autónoma y provincia, los datos que se ofrecen se corresponden con las empresas que tienen algún centro de trabajo con trabajadores en alta en el respectivo ámbito territorial y con las plantillas de dichos centros. Dado que una misma empresa puede tener centros de trabajo en varias comunidades

autónomas, la suma de los datos de empresas por comunidades autónomas no tiene por qué coincidir con la cifra consignada en el total nacional. Asimismo, la suma de los datos de empresas por provincias no tiene por qué coincidir con la cifra que figura en la Comunidad Autónoma.

Cuadro 2.1.2-3**Empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León por provincias, 2011-2015 (a 31 de diciembre)**

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	CyL	España
2011 ⁽¹⁾	5.196	11.195	13.677	5.007	10.220	5.533	3.162	15.494	5.391	70.032	1.210.527
2012 ⁽¹⁾	4.924	10.807	13.018	4.772	9.805	5.360	3.024	14.886	5.142	67.126	1.171.844
2013 ⁽¹⁾	4.789	10.542	12.560	4.662	9.572	5.205	2.980	14.449	5.101	65.350	1.158.338
2013 ⁽²⁾	4.894	10.587	12.621	4.862	9.994	5.290	2.898	14.951	5.286	67.081	1.246.167
2014 ⁽²⁾	4.995	10.665	12.693	4.888	10.090	5.330	2.879	15.031	5.353	67.511	1.255.613
2015 ⁽²⁾	5.066	10.710	12.693	4.880	10.146	5.407	2.911	15.201	5.394	67.889	1.286.565
%10-11 ⁽¹⁾	-2,6	-2	-3,3	-1	-2,9	-4	-1,3	-2	-2,4	-2,6	-2,4
%11-12 ⁽¹⁾	-5,2	-3,5	-4,8	-4,7	-4,1	-3,1	-4,4	-3,9	-4,6	-4,1	-3,2
%12-13 ⁽¹⁾	-2,7	-2,5	-3,5	-2,3	-2,4	-2,9	-1,5	-2,9	-0,8	-2,6	-1,2
%13-14 ⁽²⁾	2,1	0,7	0,6	0,5	1	0,8	-0,7	0,5	1,3	0,6	0,8
%14-15 ⁽²⁾	1,4	0,4	0	-0,2	0,6	1,4	1,1	1,1	0,8	0,6	2,5

(1) Información procedente de la serie publicada en el BEL hasta la finalización de su actualización.

(2) Información procedente del AEL.

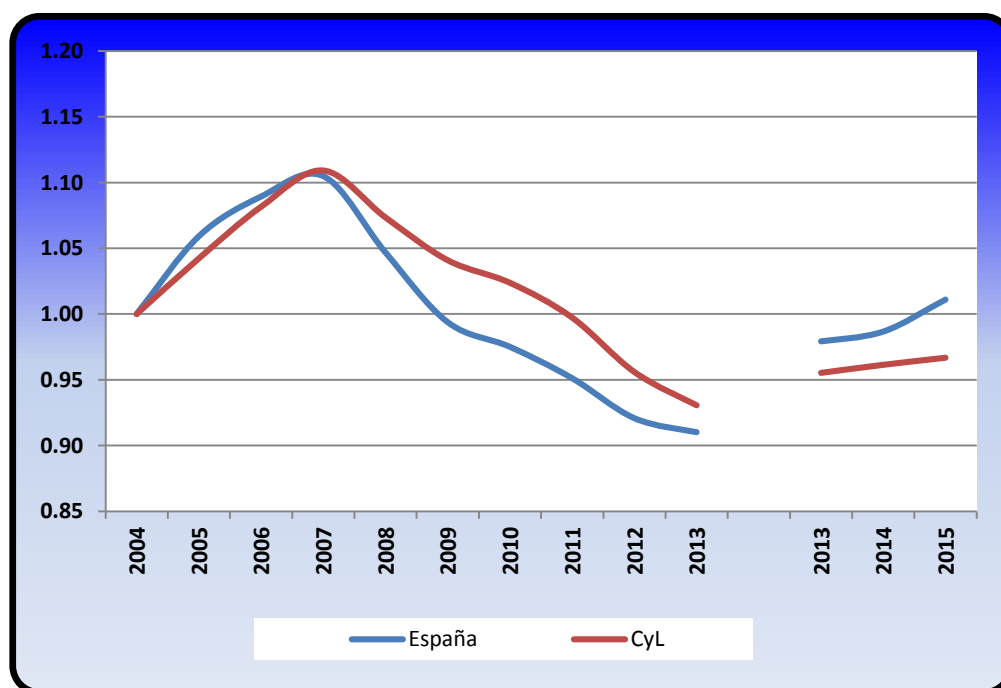
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Boletín de Estadísticas Laborales y Anuario de Estadísticas Laborales.

En el *cuadro 2.1.2-3* se muestra el número de empresas inscritas en los registros de la Seguridad Social, de acuerdo a los criterios antes mencionados, en la Comunidad y en el conjunto nacional, en el lustro 2011-2015. Utilizando la información estadística de este cuadro, se elaboran los *gráficos 2.1.2-1* y *2.1.2-2*. En el primero de ellos se construye un índice de la evolución de empresas inscritas desde 2004, tomando dicho año como base. Dado el cambio metodológico antes comentado, el *gráfico 2.1.2-2* complementa al anterior. En él se recoge la tasa de variación interanual de la serie. Como el año 2013 está medido con las dos metodologías, las tasas representadas en el *gráfico 2.1.2-2* minimizan los problemas asociados al cambio metodológico.

Con los datos del AEL, en 2015 se registra un incremento de las empresas inscritas en la Seguridad Social, tanto en Castilla y León como en España. Dicho incremento es más intenso en el conjunto nacional (2,5%) que en la Comunidad (0,6%). Tras un periodo previo de 6 años de reducción en el número de empresas (2008-2013), 2015 es el segundo año consecutivo de aumento en esta variable.

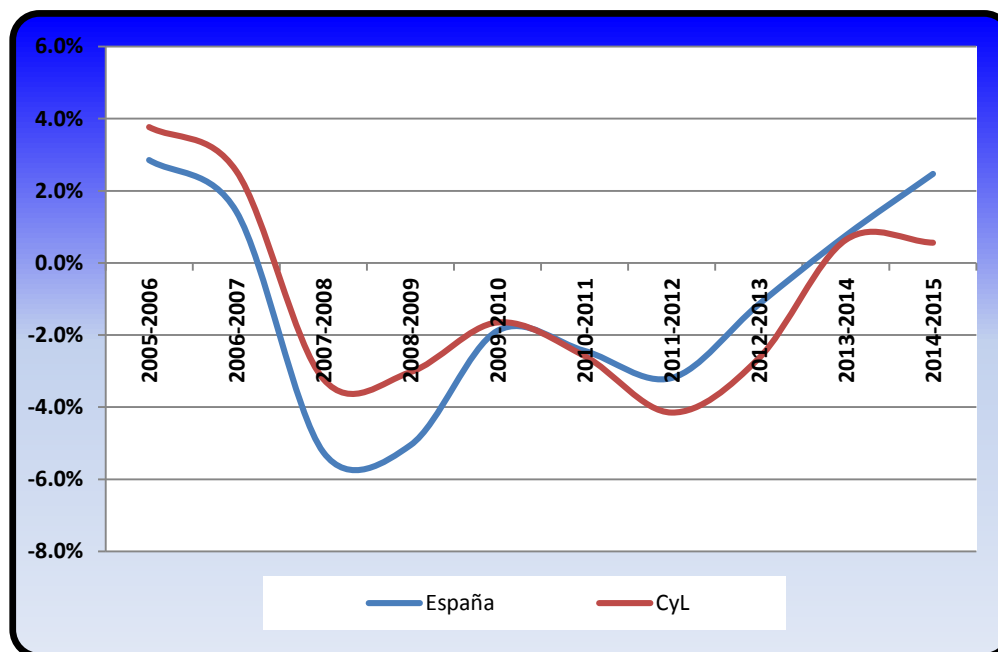
Desde un punto de vista provincial, Palencia experimenta un ligero retroceso del 0,2% y León repite el dato de 2014. El resto de provincias de Castilla y León presentan avances en el número de empresas. Las que más progresan son Ávila y Segovia, con un incremento interanual del 1,4%.

Gráfico 2.1.2-1
Índice de la evolución de las empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León, 2004-2015



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Boletín de Estadísticas Laborales y Anuario de Estadísticas Laborales.

Gráfico 2.1.2-2
Tasa de variación interanual de las empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León, 2005-2015



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Boletín de Estadísticas Laborales y Anuario de Estadísticas Laborales.

La estadística de de Empresas inscritas en la Seguridad Social, ofrece asimismo información sobre el número de personas trabajadoras de las empresas inscritas en la Seguridad Social.

Es necesario señalar, a efectos de comparabilidad con otras fuentes de información que utilizamos en este Informe Anual, como son la Estadística de Afiliados a la Seguridad Social (MEYSS) y la Encuesta de Población Activa (INE), que en la Estadística de Empresas inscritas en la Seguridad Social, están excluidos (además de los trabajadores afiliados a mutualidades), los afiliados del Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios en situación de inactividad, los del Sistema Especial de Empleados de Hogar y los de la actividad "Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria".

Una vez hechas estas notas metodológicas podemos observar en el *cuadro 2.1.2-4* que a final de 2015 había en Castilla y León 582.475 personas trabajadoras, un 3,65% más que en el año anterior. En España el número de trabajadores en 2015 era de 11.761.854, un 4,62% más que en 2014.

Cuadro 2.1.2-4
Personas trabajadoras de las empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León, 2004-2015

	Trabajadores CyL	Trabajadores España
2015	582.475	12.305.873
2014	561.939	11.761.854
% var.	3,65	4,62

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Boletín de Estadísticas Laborales.

2.1.2.3 Intermediación en el mercado de trabajo

El volumen de personas desempleadas que se observa en un momento del tiempo es consecuencia de tres variables: una variable referida al número de personas desempleadas en el periodo anterior, un flujo de entrada al desempleo (extinciones de contratos o abandonos voluntarios) y un flujo de salida del desempleo hacia un puesto de trabajo. En esta sección se analiza esta última transición. El resultado de la misma es una colocación laboral y suele denominarse en el argot técnico emparejamiento.

Los mercados de trabajo son dinámicos, y coexisten simultáneamente personas trabajadoras desempleadas y puestos de trabajo vacantes (incluso en situaciones de desaceleración o recesión económica). Un actor relevante en el proceso de intermediación laboral son los servicios públicos de empleo. Una de sus funciones es la de mejorar la eficiencia en el funcionamiento del mercado de trabajo, que en este contexto se traduciría en una reducción del número de personas desempleadas para cada vacante disponible.

La información estadística utilizada para elaborar esta sección tiene como fuente el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). No obstante, algunos cuadros han sido construidos directamente por el Servicio Público de Empleo (ECyL). Nos parece conveniente aclarar, previo al análisis de los datos, el origen de una colocación (resultado de una doble desagregación de dos situaciones dicotómicas):

- Una colocación puede estar fundada en una demanda activa o no. Las demandas activas son aquellas demandas en situación de alta (lo que significa demandas con plena disponibilidad para los servicios solicitados) o en situación de suspensión, pero nunca en situación de baja (es decir, aquellas en las que el trabajador inscrito no tiene disponibilidad porque no solicita los servicios o bien porque tales servicios ya han sido satisfechos). Todas aquellas colocaciones que no tienen su origen en una demanda activa son clasificadas por el SEPE en la categoría de “otras colocaciones”.
- Una colocación se puede haber generado dentro del sistema de los servicios públicos de empleo, es decir, con una oferta de trabajo previamente registrada dentro del SEPE (denominada “con oferta previa”), o puede haberse generado fuera del sistema, esto es, “sin oferta previa”.

Una oferta de empleo es una solicitud de trabajadores realizada por un empresario al Servicio Público de empleo con el fin de cubrir un puesto de trabajo. Esta solicitud se debe realizar en un modelo normalizado y debe estar firmada y sellada por el empresario. No obstante, la solicitud se puede realizar también a través de la oficina virtual u otros medios telemáticos. Realizada la oferta ésta se registra, codificando todos los requisitos que sea posible. Posteriormente se realizan búsquedas de candidatos que tengan un perfil adaptado a los requisitos requeridos.

Una vez se han obtenido los candidatos, dependiendo del tipo de oferta y del compromiso adquirido con el empresario se puede realizar:

- A. Enviar directamente “X” candidatos por puesto a la empresa.
- B. Preseleccionar “X” candidatos por puesto.
- C. Realizar selección técnica a los candidatos.

Dependiendo del modo de gestión y la urgencia en la tramitación, puede haber un control de disponibilidad del candidato previo o no. En todo caso, se envía una carta (o SMS, si la gestión es urgente) a los posibles candidatos para citarlos a la empresa o al lugar donde se realice la selección técnica, y una relación con los candidatos preseleccionados a la empresa.

La empresa, por su parte, se compromete a recibir a los candidatos y a comunicar al Servicio Público de empleo el resultado final de la selección. El resultado de la selección se registra para cada demandante y, una vez se ha realizado la contratación, se cierra la oferta.

La información estadística sobre colocaciones se procesa y se organiza en el *cuadro 2.1.2-5*, con el fin de elaborar tres índices que pretenden capturar diferentes dimensiones de la eficiencia en el funcionamiento de los servicios públicos de empleo en sus labores de intermediación en el mercado de trabajo. Dichos índices se representan en los *gráficos 2.1.2-3, 2.1.2-4 y 2.1.2-5*.

Cuadro 2.1.2-5
Colocaciones, en España y en Castilla y León, Metodología SISPE, 2011-2015

Cyl										
		Demandas activas			Otras colocaciones			% Índices		
	Total	Total	Con oferta previa	Sin oferta previa	Total	Con oferta previa	Sin oferta previa	I1	I2	I3
2011	646.040	246.386	14.637	231.749	399.654	1.873	397.781	2,27	5,94	38,14
2012	601.075	229.492	5.504	223.988	371.583	1.037	370.546	0,92	2,40	38,18
2013	654.340	253.584	11.009	242.575	400.756	1.113	399.643	1,68	4,34	38,75
2014	739.075	276.960	12.875	264.085	462.115	1.381	460.734	1,74	4,65	37,47
2015	813.360	287.804	15.201	272.603	525.556	2.046	523.510	1,87	5,28	35,38
España										
			Demandas activas		Otras colocaciones			% Índices		
	Total	Total	Con oferta previa	Sin oferta previa	Total	Con oferta previa	Sin oferta previa	I1	I2	I3
2011	14.560.517	5.559.511	359.819	5.199.692	9.001.006	38.737	8.962.269	2,47	6,47	38,18
2012	14.022.103	5.410.584	241.529	5.169.055	8.611.519	29.295	8.582.224	1,72	4,46	38,59
2013	15.086.796	5.770.335	287.000	5.483.335	9.316.461	29.277	9.287.184	1,90	4,97	38,25
2014	17.078.638	6.253.969	341.728	5.912.241	10.824.669	34.898	10.789.771	2,00	5,46	36,62
2015	18.653.790	6.576.741	370.397	6.206.344	12.077.049	47.207	12.029.842	1,99	5,63	35,26

Notas: I1 es la ratio entre las demandas activas con oferta previa y el total de las colocaciones. I2 es la ratio entre las demandas activas con oferta previa y el total de colocaciones que procedían de una demanda activa. I3 es la ratio del total de colocaciones que procedían de una demanda activa y el total de colocaciones.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE.

El *Índice I1* es la tasa de las demandas activas con oferta previa entre el total de colocaciones. Mide las colocaciones que han sido doblemente emparejadas (por el lado de la oferta y por el de la demanda), por los servicios públicos de empleo, como porcentaje del total de colocaciones.

$$I1 = \frac{\text{demandas activas con oferta previa}}{\text{total de colocaciones}} \times 100$$

El *Índice I2* es la tasa de las demandas activas con oferta previa entre las colocaciones que procedían de una demanda activa. Por lo tanto, el numerador es el mismo que en I1, pero en su denominador se computa un subconjunto del total de colocaciones. Este es el motivo que hace que los valores de I2 sean siempre superiores a los de I1.

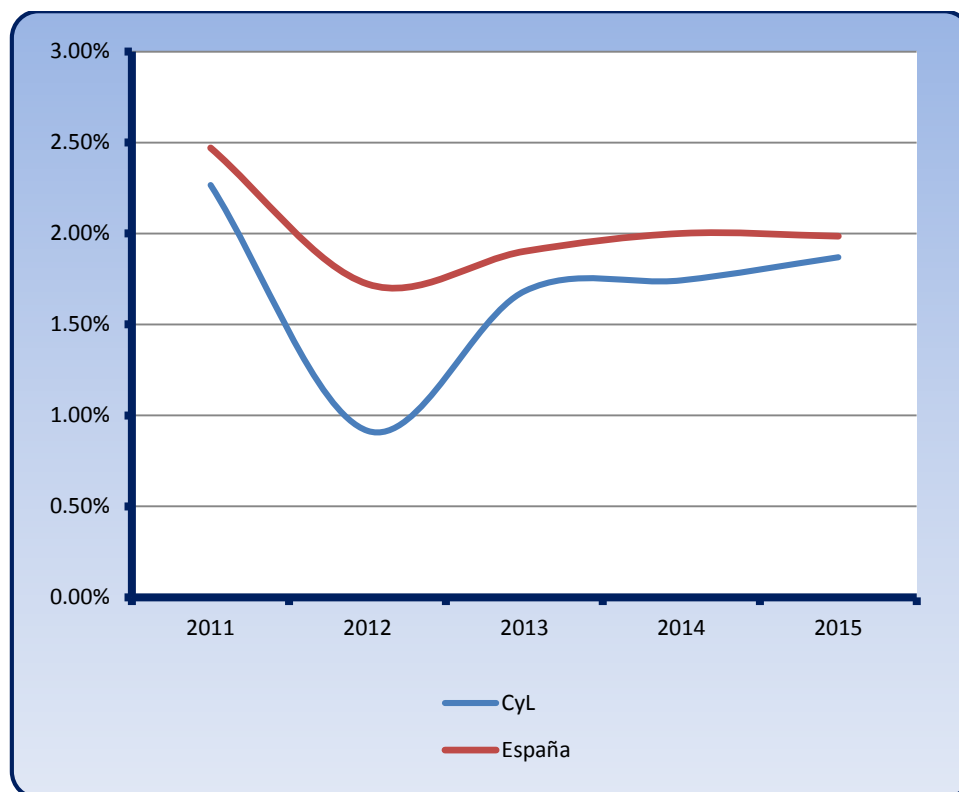
$$I2 = \frac{\text{demandas activas con oferta previa}}{\text{colocaciones que procedían de una demanda activa}} \times 100$$

El *Índice I3* es el cociente entre las colocaciones que proceden de una demanda activa y el total de colocaciones. Es, quizás, el indicador más indirecto de la eficiencia de los servicios públicos de empleo. Sin embargo, hay que tener en cuenta que las personas que se colocan pueden haber recibido asistencia en temas orientación o información de los servicios públicos de empleo, lo que puede haber facilitado su colocación.

$$I3 = \frac{\text{colocaciones que procedían de una demanda activa}}{\text{total de colocaciones}} \times 100$$

Por sexto año consecutivo, el índice I1 es menor en Castilla y León que en España (*gráfico 2.1.2-3*). En el caso español, el índice se reduce una centésima de punto porcentual (es decir, se mantiene prácticamente estable), en el caso regional aumenta algo más de una décima de punto porcentual con respecto a 2014 hasta el 1,87%. Parece, pues, que los tres últimos años se han caracterizado por una alta estabilidad en los índices I1, tanto en España como en Castilla y León.

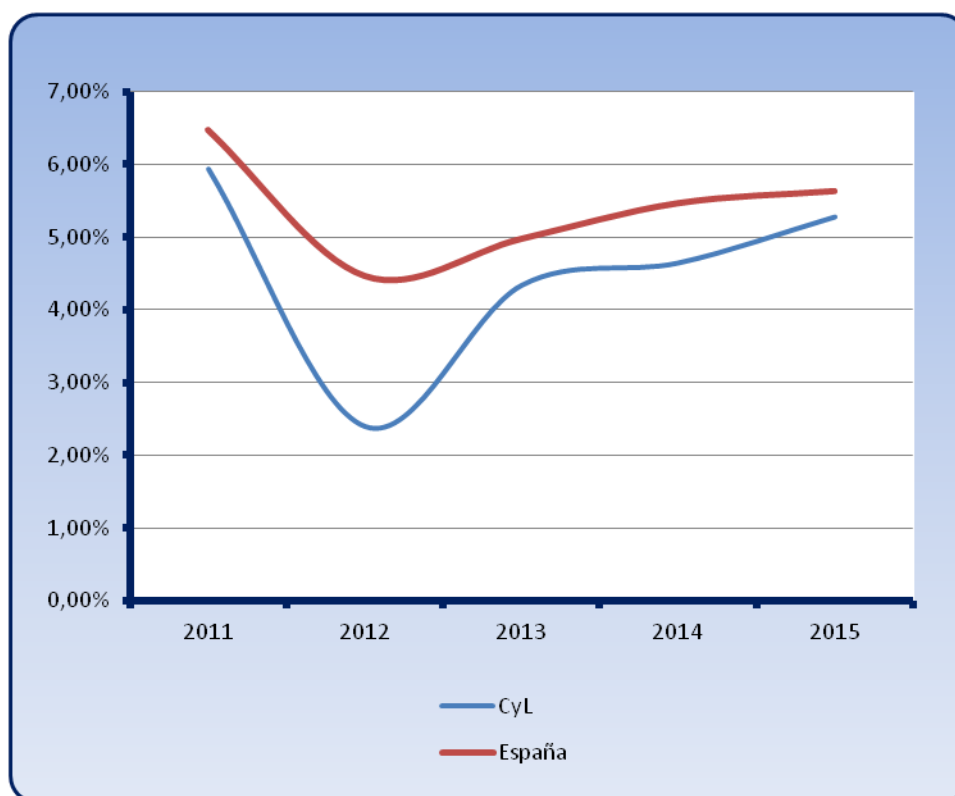
Gráfico 2.1.2-3
Ratio demandas activas con oferta previa y total de las colocaciones (índice 1), Castilla y León y España, 2011-2015



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE.

El índice I2 aumenta tanto en la Comunidad como en el conjunto nacional durante 2015 (*gráfico 2.1.2-4*). En Castilla y León pasa de 4,65% en 2014 a 5,28% en 2015. En España el incremento se produce desde el 5,46% al 5,63%. De esta forma, se cierra algo la brecha territorial observada en este indicador durante 2014.

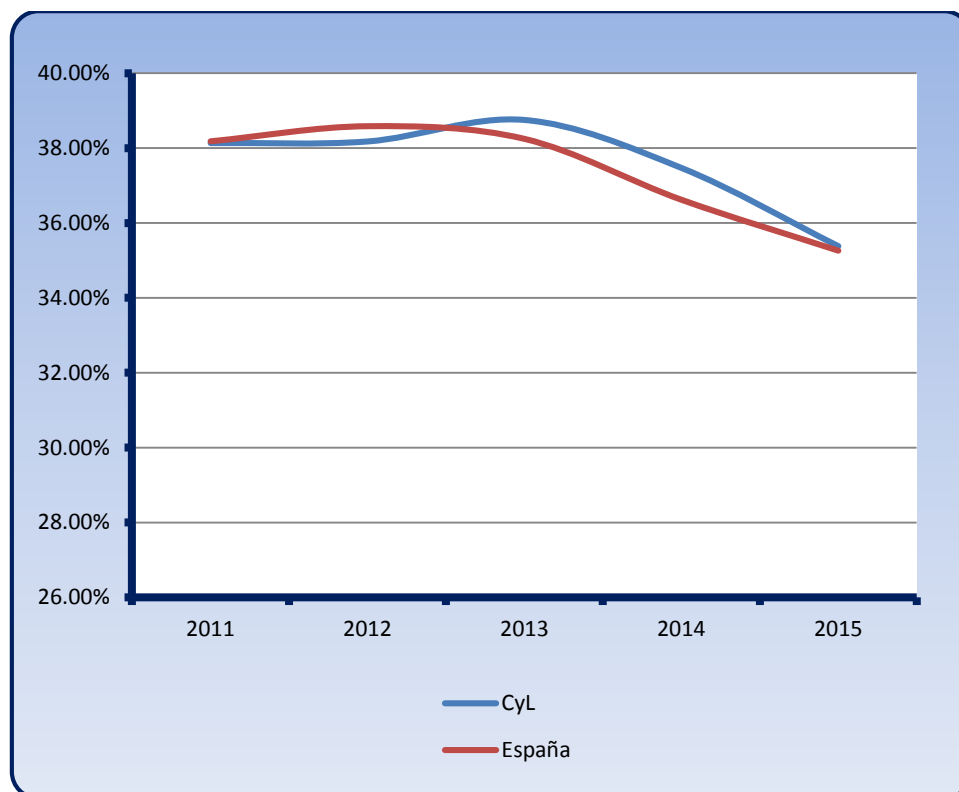
Gráfico 2.1.2-4
Ratio demandas activas con oferta previa y total de las colocaciones procedentes de una demanda activa (índice 2), Castilla y León y España, 2011-2015



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE.

El índice I3 es algebraicamente el producto de I1 e I2 (*gráfico 2.1.2-5*). En el informe relativo al ejercicio 2014, ya se destacó la evolución a la baja de dicho índice. Los datos de 2015 parecen confirmar la hipótesis que allí se esbozaba. De nuevo se produce una reducción en I3, de 1,4 puntos porcentuales en España y de 2,1 puntos en Castilla y León. Dado que se mantuvo muy estable en el entorno del 38% durante varios años, las dos importantes reducciones registradas en 2014 y en 2015 parecen apuntar a un comportamiento contracíclico del mismo. Por otro lado, desde el punto de vista del nivel de I3, los datos para 2015 en la Comunidad (35,4%) y en el conjunto nacional (35,3%) son muy similares.

Gráfico 2.1.2-5
Ratio colocaciones procedentes de una demanda activa y total de colocaciones (índice 3), Castilla y León y España, 2011-2015



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE.

En el *cuadro 2.1.2-6*, se muestra la desagregación por sexo de las colocaciones realizadas en 2015. En Castilla y León, el 52,3% de las mismas tuvo como beneficiario un trabajador y el 47,7% restante una trabajadora. Esto ubica la brecha de género en 4,6 puntos porcentuales, lo que significa una reducción con respecto a 2014 (en el que dicha cifra fue de 5,4 puntos). En el conjunto nacional, con una brecha de género tradicionalmente mayor que la de la Comunidad, la diferencia entre las colocaciones masculinas y las femeninas ascendió 12,4 puntos en 2015, resultado de restar el 56,2% de los hombres menos el 43,8% de las mujeres.

En cifras absolutas, en cuanto a demandas activas con oferta previa en la Comunidad 9.012 fueron de hombres y 6.182 de mujeres (192.459 y 177.938 respectivamente en España) y sin oferta previa 142.587 fueron de hombres y 130.016 de mujeres (3.349.488 y 2.856.856 en el conjunto nacional). En cuanto a otras colocaciones, con oferta previa en la Comunidad 1.084 eran masculinas y 962 femeninas (24.295 y 22.912 en España) y sin oferta previa en Castilla y León 272.826 eran de hombres y 205.684 de mujeres (6.917.950 y 5.111.892 en el conjunto nacional respectivamente).

Cuadro 2.1.2-6
Colocaciones, con desagregación por sexos en España y en Castilla y León, Metodología SISPE, 2015

España										
Demandas activas						Otras colocaciones				
Total 2015	Con oferta previa			Sin oferta previa		Total 2015	Con oferta previa		Sin oferta previa	
	Total	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
18.653.790	6.576.741	192.459	177.938	3.349.488	2.856.856	12.077.049	24.295	22.912	6.917.950	5.111.892
Castilla y León										
Demandas activas						Otras colocaciones				
Total 2015	Con oferta previa			Sin oferta previa		Total 2015	Con oferta previa		Sin oferta previa	
	Total	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
813.360	287.804	9.012	6.189	142.587	130.016	525.556	1.084	962	272.826	250.684

Fuente: Servicio de Empleo Estatal (SEPE), Elaboración: Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

En los *cuadros 2.1.2-7 y 2.1.2-8*, se muestra la evolución estacional (con periodicidad mensual) de las colocaciones en Castilla y León. En el primero de estos cuadros se presentan los datos agregados y en el segundo se desglosa por sexo. Además, en el *gráfico 2.1.2-6* se representan las series de la evolución mensual del total de colocaciones en el quinquenio 2011-2015. Este gráfico es útil para apreciar más claramente el patrón estacional de esta variable. Como sucedió en 2014, en 2015 el mes en el que más colocaciones se produjeron es septiembre (91.097) y en el que menos febrero (47.285). Estos meses pico y valle coinciden con los registrados en el conjunto de España, aunque, como ya se mencionó en el informe de 2014, la variación estacional intraanual en Castilla y León de las colocaciones es algo mayor que en España. Así, la ratio entre el pico y el valle es 1,9 en la Comunidad y 1,5 en el conjunto nacional. También se puede comprobar que el nivel de colocaciones en 2015 fue superior en todos los meses, cuando se compara con 2014.

En el *cuadro 2.1.2-8* también se observa que de las demandas activas con oferta previa en la Comunidad 9.012 fueron de hombres y 6.182 de mujeres y de las demandas activas sin oferta previa 142.587 fueron de hombres y 130.016 de mujeres. En cuanto a otras colocaciones con oferta previa 1.084 eran masculinas y 962 femeninas y sin oferta previa 272.826 eran de hombres y 205.684 de mujeres.

Cuadro 2.1.2-7
Colocaciones en Castilla y León, Metodología SISPE, enero-diciembre 2015

	Total	Demandas activas			Otras colocaciones		
		Total	Con oferta previa	Sin oferta previa	Total	Con oferta previa	Sin oferta previa
Enero	52.522	18.425	332	18.093	34.097	90	34.007
Febrero	47.285	18.528	418	18.110	28.757	71	28.686
Marzo	58.841	24.959	1.037	23.922	33.882	145	33.737
Abril	62.907	28.111	5.229	22.882	34.796	325	34.471
Mayo	67.695	24.845	921	23.924	42.850	159	42.691
Junio	77.922	27.543	1.237	26.306	50.379	202	50.177
Julio	87.052	29.212	1.324	27.888	57.840	245	57.595
Agosto	67.048	20.242	568	19.674	46.806	142	46.664
Septiembre	91.097	29.858	524	29.334	61.239	163	61.076
Octubre	83.495	26.236	662	25.574	57.259	193	57.066
Noviembre	61.511	21.511	2.201	19.310	40.000	201	39.799
Diciembre	55.985	18.334	748	17.586	37.651	110	37.541
Total	813.360	287.804	15.201	272.603	525.556	2.046	523.510

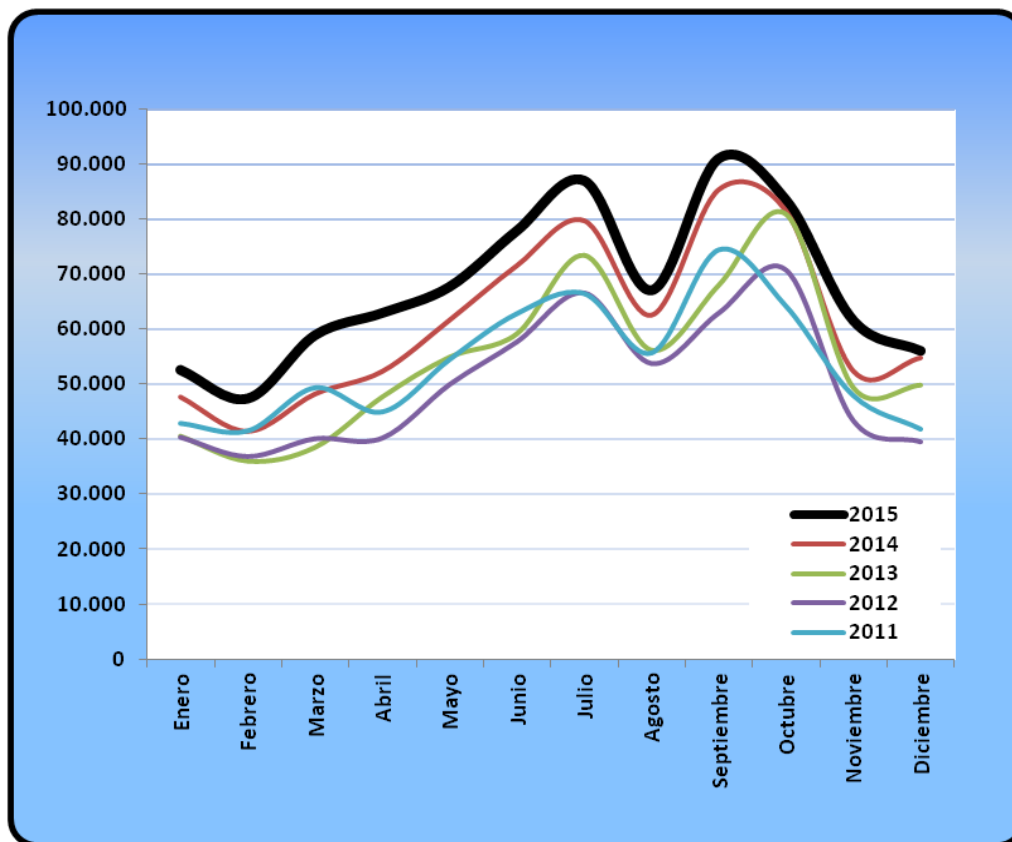
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE.

Cuadro 2.1.2-8
Colocaciones con desagregación por sexos en Castilla y León, Metodología SISPE, enero-diciembre 2015

	Demandas Activas						Otras Colocaciones				
	Total	Total	con oferta previa		sin oferta previa		Total	con oferta previa		sin oferta previa	
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Enero	52.522	18.425	142	190	10.034	8.059	34.097	47	43	17.640	16.367
Febrero	47.285	18.528	221	197	9.798	8.312	28.757	32	39	15.060	13.626
Marzo	58.841	24.959	537	500	13.144	10.778	33.882	75	70	17.765	15.972
Abril	62.907	28.111	3.624	1.605	12.556	10.326	34.796	222	103	17.931	16.540
Mayo	67.695	24.845	596	325	13.190	10.734	42.850	108	51	22.780	19.911
Junio	77.922	27.543	753	484	13.630	12.676	50.379	99	103	26.742	23.435
Julio	87.052	29.212	720	604	14.316	13.572	57.840	119	126	30.122	27.473
Agosto	67.048	20.242	288	280	10.451	9.223	46.806	65	77	25.067	21.597
Septiembre	91.097	29.858	255	269	14.986	14.348	61.239	72	91	32.673	28.403
Octubre	83.495	26.236	303	359	12.466	13.108	57.259	97	96	28.602	28.464
Noviembre	61.511	21.511	1.175	1.026	9.852	9.458	40.000	96	105	20.024	19.775
Diciembre	55.985	18.334	398	350	8.164	9.422	37.651	52	58	18.420	19.121
Total	813.360	287.804	9.012	6.189	142.587	130.016	525.556	1.084	962	272.826	250.684

Fuente: Servicio de Empleo Estatal (SEPE) Elaboración: Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Gráfico 2.1.2-6
Evolución estacional de las colocaciones en Castilla y León (2011-2015)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE

El índice de tensión (IT) mide el grado de desajuste o desacoplamiento que se observa en el mercado de trabajo. Se define como a través de la siguiente ratio:

$$IT = \frac{\text{demandas de empleo de personas que buscan trabajo}}{\text{ofertas de empleo registradas por los empleadores}} \times 100$$

Para elaborar este índice se hace uso de la información estadística remitida por el ECyL y mostrada en el cuadro 2.1.2-9. Las definiciones utilizadas, procedentes del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, son las siguientes:

- Las **ofertas de empleo** son los puestos de trabajo ofrecidos por los empleadores y registrados en las Oficinas públicas de empleo con objeto de que éstas gestionen su cobertura con los demandantes idóneos.
- Las **demandas de empleo** son las solicitudes de puestos de trabajo registradas en las Oficinas públicas de empleo realizadas por los trabajadores en edad laboral que desean trabajar por cuenta ajena y solicitan la intermediación laboral de los Servicios Públicos de Empleo. Incluyen las de trabajadores que no tienen empleo, tanto las de aquellos que no han trabajado anteriormente y buscan empleo por primera vez como las de los que han tenido un empleo anterior, y las de trabajadores ocupados que buscan un empleo para sustituir o complementar al que tienen.

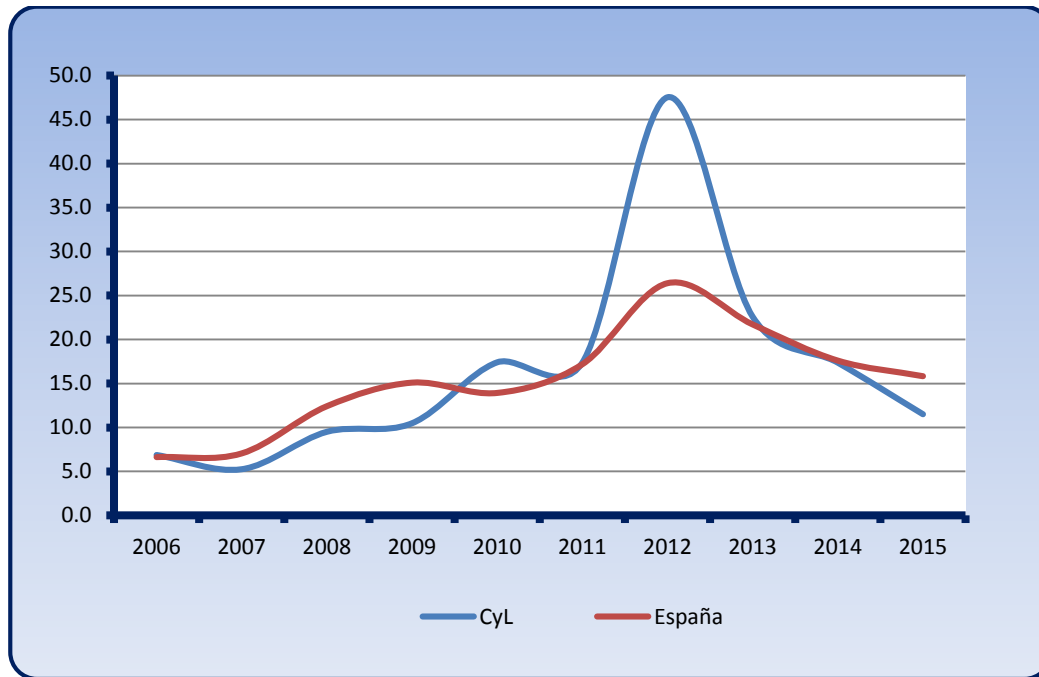
Además hemos de añadir dos notas metodológicas adicionales:

- Los datos de ofertas y demandas se refieren a la suma de las registradas en cada uno de los meses del año, por lo tanto no es un promedio.
- El concepto de demanda que se utiliza en este epígrafe se refiere a un flujo, es decir son aquellas solicitudes presentadas cada mes.

En el *gráfico 2.1.2-7* se representa el índice IT. Tal y como ha sido definido, es el inverso de la última columna que aparece en el *cuadro 2.1.2-9*. Dicha columna, a su vez, se construye dividiendo la columna de puestos ofertados entre la de demandas que aparecen en el mencionado cuadro. Al definir el índice IT de esta manera, el dato que se obtiene debe interpretarse como el número de demandas presentadas por cada oferta registrada en el servicio público de empleo. Consecuentemente con esto, un mayor valor de IT significa un mayor grado de tensión en el mercado de trabajo.

Según los valores del índice IT, durante 2015 se registraron en las oficinas del ECyL 11,5 demandas por cada puesto ofrecido. En el conjunto de los servicios públicos de toda España esta cifra fue de 15,8 demandas por cada puesto ofrecido. El menor dato del índice IT en la Comunidad, cuando se compara con el del conjunto nacional, no se producía desde 2009. Por otra parte, son ya tres años consecutivos de descenso en el índice IT, lo que parece estar reconduciendo los mercados de trabajo de Castilla y León y España a menores niveles de tensión. No obstante, todavía hay un amplio recorrido a la baja si se pretende lograr el nivel de tensión alcanzado antes de la crisis. Como referencia, se puede volver a citar que en el año 2007 el índice IT alcanzó un valor de 5,2 en Castilla y León.

Gráfico 2.1.2-7
Índice de tensión en el mercado de trabajo. 2006-2015



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE y de la información remitida por el ECyL

En el *cuadro 2.1.2-9*, se puede observar que el número de puestos ofertados se incrementó en Castilla y León un 52,0% con respecto a 2014, hasta llegar a los 34.622. Las demandas, por su parte, permanecieron relativamente estables (para ser más precisos, aumentaron un 0,6%). En el caso español, los puestos también aumentaron, pero más modestamente (un 23,8%) que en Castilla y León. En cambio, las demandas se incrementaron de una manera más intensa (un 11,4%) que en la Comunidad. Esta evolución reduce la tensión en el mercado de trabajo, tanto en Castilla y León como en España.

Cuadro 2.1.2-9
Puestos ofertados y demandas, 2011-2015

CyL			
	Puestos ofertados	Demandas	%puestos sobre demandas
2011	24.238	420.726	5,76
2012	8.749	415.838	2,10
2013	17.713	399.866	4,43
2014	22.776	395.241	5,76
2015	34.622	397.799	8,70
España			
	Puestos ofertados	Demandas	%puestos sobre demandas
2011	512.003	8.800.915	5,82
2012	338.763	8.943.480	3,79
2013	403.274	8.755.201	4,61
2014	469.345	8.261.925	5,68
2015	581.238	9.200.903	6,32

Fuente: Servicio de Empleo Estatal (SEPE), Elaboración propia a partir de la información del Servicio Público de Empleo de Castilla y León

2.1.2.4 Contratación laboral

La evolución de la contratación laboral depende en cierta medida del marco normativo y legal en el que se desarrolla. Por este motivo, a continuación detallamos algunas de las normas que se han aprobado recientemente relativas a esta materia. El criterio utilizado es el mismo del informe del ejercicio pasado. Es decir, se destacan los hitos normativos promulgados a partir de la segunda mitad de 2014, puesto que son los que potencialmente pueden tener efectos sobre las cifras de contratación del año 2015. El listado de esta legislación ha sido tomado directamente del propio Ministerio de Empleo y Seguridad Social:

- Ley 18/2014, de 15 de octubre, (B.O.E. 17-X-14) de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.
- Ley 36/2014, de 26 de diciembre, (B.O.E. 30-XII-14), de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.
- Orden ESS/41/2015, de 12 de enero, por la que se modifica la Orden ESS/2518/2013, de 26 de diciembre, (B.O.E. 24-I-15), por la que se regulan los aspectos formativos del contrato para la

formación y el aprendizaje, en desarrollo del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual y la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

- Orden ESS/86/2015, de 30 de enero, (B.O.E. 31-I-15), por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional, contenidas en la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.
- Ley 25/2015, de 28 de julio, (B.O.E. 28-VII-15) de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas de orden social.

Como suele ser habitual en los Informes de ejercicios previos, se comienza este apartado con una panorámica general de la contratación en Castilla y León y España. De esta forma, en el *cuadro 2.1.2-10* se muestra el volumen total de contratos firmados y su desglose en indefinidos y temporales. Durante 2015 se firmaron en la Comunidad Autónoma 817.836 contratos, de los cuales 757.026 fueron temporales y 60.810 indefinidos. Esto significa que únicamente el 7,4% de los contratos laborales firmados en Castilla y León tuvieron un carácter indefinido. Este porcentaje es muy similar al registrado en 2013 y 2014, pero es comparativamente bajo en relación con los de los últimos quince años (recuérdense, por ejemplo, los porcentajes superiores al 11% observados en el trienio 2006-2008). En España, el porcentaje de contratos indefinidos con respecto al total es del 8,1%. Esta cifra es similar a la del ejercicio 2014 y, aún siendo históricamente baja, es mayor que la del trienio 2011-2013. Además, desde el punto de vista de la comparación territorial, supera el dato de la Comunidad Autónoma en 0,7 puntos porcentuales.

Cuadro 2.1.2-10
Contratación laboral en Castilla y León y España, 2011-2015

	total	temporales	% temporales	indefinidos	% indefinidos
España					
2011	14.433.232	13.323.069	92,3	1.110.163	7,7
2012	13.768.993	12.683.356	92,1	1.085.637	7,9
2013	14.792.614	13.657.665	92,3	1.134.949	7,7
2014	16.727.089	15.376.758	91,9	1.350.331	8,1
2015	18.576.280	17.067.115	91,9	1.509.165	8,1
Castilla y León					
2011	646.404	597.450	92,4	48.954	7,6
2012	595.913	548.970	92,1	46.943	7,9
2013	646.812	598.980	92,6	47.832	7,4
2014	730.258	675.442	92,5	54.816	7,5
2015	817.836	757.026	92,6	60.810	7,4

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal, (SEPE).

Continuando con la panorámica general de la contratación, por primera vez en este Informe anual incluimos un cuadro con los datos de las provincias de Castilla y León. De esta forma, en el *cuadro 2.1.2-10- bis* se muestra el volumen total de contratos firmados y su desglose en indefinidos y temporales por provincias. Se observa que durante 2015, del total de 817.836 contratos firmados en la Comunidad Autónoma casi el 24% se firmaron en Valladolid, el 15,3% en Burgos, el 14,7% en León y el 13% en Salamanca. La provincia con una mayor proporción de contratos temporales fue Zamora (el 94,08% de los firmados en 2015) y la que tuvo menor proporción de contratos temporales fue León (el 90,94%).

Cuadro 2.1.2-10-bis
Contratación laboral en Castilla y León y España, 2011-2015

	total	temporales	indefinidos
Ávila	52.109	48.924	3.185
Burgos	125.381	115.940	9.441
León	119.952	109.090	10.862
Palencia	72.441	68.649	3.792
Salamanca	106.250	98.425	7.825
Segovia	63.899	59.255	4.644
Soria	31.694	29.332	2.362
Valladolid	195.759	180.040	15.719
Zamora	50.351	47.371	2.980
Castilla y León	817.836	757.026	60.810
España	18.576.280	17.067.115	1.509.165

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal, (SEPE).

El *cuadro 2.1.2-11* profundiza algo más en esta cuestión. La contratación indefinida se desglosa en contratos indefinidos desde inicio y contratos convertidos en indefinidos. La contratación temporal se desglosa en función de su duración (duración hasta 6 meses, duración de más de 6 meses y duración indeterminada). Lo primero que hay que señalar es que hay una discrepancia de 47 contratos temporales en el agregado de Castilla y León (con respecto a otras tablas) puesto que la Estadística de Contratos del SEPE registra 47 contratos de prácticas menos cuando se desglosa según la duración de los contratos. Más adelante en el informe se volverá sobre esta cuestión.

Hay que destacar que el dato de los 817.836 contratos labores formalizados en Castilla y León durante 2015 es el más alto desde comienzo de siglo, superando incluso los años previos a la crisis (807.081 contratos firmados en 2007 y 776.236 en 2006). Además la variación interanual fue del 12,0% respecto a 2014.

No obstante, se debe puntualizar que la mayor parte del volumen de contratación laboral observado en estos últimos años es consecuencia fundamentalmente de la evolución de los contratos temporales. Así, los 756.979 contratos temporales formalizados en Castilla y León durante 2015 son también la cifra más alta registrada desde comienzos de siglo, mientras que los 60.810 contratos indefinidos están por debajo de los guarismos observados en todos los años del periodo 2005-2008.

Las anteriores cifras significan que el 92,6% de los contratos laborales realizados en la Comunidad Autónoma en 2015 fueron temporales y el restante 7,4% fueron indefinidos. La variación interanual de la contratación indefinida fue del 10,9%, incrementándose un 5,6% los contratos indefinidos desde inicio y un 22,5% los contratos convertidos. Por lo que se refiere a la contratación temporal, ésta aumentó un 12,1%. En el desglose según duración, se observa que los contratos de duración inferior a los 6 meses progresaron un 13,3%, los de duración de más de 6 meses un 31,4% y los temporales de duración indeterminada un 8,3%.

Cuadro 2.1.2-11
Contratación laboral en Castilla y León, 2011-2015

	Total	Indefinidos			Temporales			
		Desde inicio	Convertidos	Total	Hasta 6	Más de 6	Indeterminados	Total
					meses	meses		
2011	646.404	28.076	20.878	48.954	351.964	18.811	226.675	597.450
2012	595.913	29.563	17.380	46.943	327.491	16.240	205.239	548.970
2013	646.812	30.160	17.672	47.832	363.128	15.293	220.559	598.980
2014	730.258	37.482	17.334	54.816	415.769	20.599	239.074	675.442
2015	817.787	39.583	21.227	60.810	470.985	27.075	258.919	756.979
% var 14-15	12,0	5,6	22,5	10,9	13,3	31,4	8,3	12,1

Nota: La discrepancia en el total de contratos temporales se debe a que, en las estadísticas oficiales, la desagregación por duración del contrato de prácticas y sustitución por jubilación refleja 47 contratos menos de los que aparecen en los totales de estos contratos.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal, (SEPE).

En el *cuadro 2.1.2-12*, se refleja la misma información que en el *2.1.2-11*, pero ahora referida al conjunto de España. Al contrario que en Castilla y León, en el conjunto nacional la contratación indefinida creció algo más (11,8%) que la temporal (11,0%). Por otro lado, también se puede afirmar que el 91,9% de los contratos laborales firmados en España fueron de carácter temporal (la misma cifra que en 2014). Como también ocurría en el caso de la Comunidad Autónoma, todas las categorías de contratos recogidas en el *cuadro 2.1.2-12* avanzan en términos interanuales. De este modo, los contratos indefinidos desde inicio aumentan un 10,1% con respecto a 2014 y los convertidos un 15,5%. Por lo que se refiere a la contratación temporal, los de duración menor a 6 meses se incrementaron un 11,6%, los de duración de más de 6 meses un 14,5% y los temporales con duración indeterminada un 9,8%. El total de 18.576.280 contratos también es un dato importante desde un punto de vista retrospectivo, pero no es el más alto de la serie histórica que comienza con el cambio de siglo, pues en el año 2007 se registraron 18.622.108 contratos.

Cuadro 2.1.2-12
Contratación laboral en España, 2011-2015

	Total		Indefinidos		Temporales			
	Desde inicio	Convertidos	Total	Hasta 6 meses	Más de 6 meses	Indeterminados	Total	
2011	14.433.232	649.098	461.065	1.110.163	7.583.588	372.537	5.366.944	13.323.069
2012	13.768.993	689.755	395.882	1.085.637	7.265.519	363.928	5.053.909	12.683.356
2013	14.792.614	735.048	399.901	1.134.949	7.815.884	377.752	5.464.029	13.657.665
2014	16.727.089	935.822	414.509	1.350.331	8.805.826	434.521	6.136.411	15.376.758
2015	18.576.280	1.030.460	478.705	1.509.165	9.830.152	497.525	6.739.438	17.067.115
% var 14-15	11,10	10,10	15,50	11,80	11,60	14,50	9,80	11,00

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal, (SEPE).

La desagregación por sexo de la contratación laboral, tanto para Castilla y León como para España, se presenta en el *cuadro 2.1.2-13*. Comenzando por los contratos indefinidos, los hombres castellanos y leones firmaron 31.074 contratos de este tipo en 2015, esto es, un 13,5% más que en 2014. Las mujeres de la Comunidad fueron beneficiarias de 29.736 contratos indefinidos, un 8,3% más que en 2014. Esta evolución ha provocado que tras dos años en los que la brecha de género en la contratación indefinida era favorable a las mujeres, ésta se haya tornado de nuevo del lado de los hombres. Cuantitativamente hablando, los hombres firmaron 1.338 contratos indefinidos más que las mujeres, lo que sitúa la brecha en un 2,2%. En el conjunto español, los 805.655 contratos firmados por los hombres y los 703.510 rubricados por mujeres establecen una brecha de género aún mayor: un 6,8%.

Examinando la contratación temporal, los hombres de la Comunidad Autónoma suscribieron 397.189 contratos temporales, un 11,2% más que en 2014. Este incremento es muy similar al que se observa para los contratos temporales firmados por hombres en el conjunto de España: un 11,1%. Por lo que respecta a las trabajadoras, el incremento interanual del 13,0% registrado en Castilla y León durante 2015 (hasta los 359.837 contratos) es superior al observado para sus homólogas españolas: un 10,9%. Todas estas variaciones interanuales reducen la brecha de género en la Comunidad desde el 5,7% en 2014 al 4,9% en 2015 y la mantienen estable en el 13,4% dentro del conjunto nacional.

Cuadro 2.1.2-13**Contratación indefinida y temporal por sexos, en España y Castilla y León, 2011-2015**

	Total	Indefinidos			Temporales		
		Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Castilla y León							
2011	646.404	48.954	25.854	23.100	597.450	308.118	289.332
2012	595.913	46.943	23.888	23.055	548.970	279.862	269.108
2013	646.812	47.832	23.348	24.484	598.980	313.510	285.470
2014	730.258	54.816	27.371	27.445	675.442	357.052	318.390
2015	817.836	60.810	31.074	29.736	757.026	397.189	359.837
var% 14-15	12,00	10,90	13,50	8,30	12,10	11,20	13,00
España							
2011	14.433.232	1.110.163	615.294	494.869	13.323.069	7.272.089	6.050.980
2012	13.768.993	1.085.637	573.860	511.777	12.683.356	6.937.317	5.746.039
2013	14.792.614	1.134.949	581.621	553.328	13.657.665	7.626.838	6.030.827
2014	16.727.089	1.350.331	711.091	639.240	15.376.758	8.715.497	6.661.261
2015	18.576.280	1.509.165	805.655	703.510	17.067.115	9.680.462	7.386.653
var% 14-15	11,10	11,80	13,30	10,10	11,00	11,10	10,90

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal, (SEPE).

Tras abordar de forma panorámica el conjunto de la contratación laboral, se procede ahora a un análisis más minucioso de sus diferentes aspectos. De este modo, en la serie de *cuadros* que van desde el 2.1.2-14 hasta el 2.1.2-22 se examina la contratación indefinida desde una perspectiva comparada entre la Comunidad y España. Los *gráficos* que van desde el 2.1.2-7 al 2.1.2-13 acompañan a los cuadros mencionados.

En el *cuadro* 2.1.2-14 se muestran los datos relativos a la contratación laboral indefinida desde inicio en la última década. El *gráfico* que lo acompaña es el 2.1.2-8. Por cuarto año consecutivo, la contratación indefinida desde inicio aumenta interanualmente, tanto en Castilla y León como en España. El dato puntual de 2015 para la Comunidad es un incremento del 5,6%, mientras que para el conjunto nacional es del 10,1%. Merece la pena destacar que en cada uno de estos cuatro años la variación interanual ha sido mayor en España que en Castilla y León. De esta forma, si se compara la variación acumulada entre 2011 y 2015, se obtiene que en este último año 2015 se firmaron en la Comunidad un 41,0% contratos más de este tipo que en 2011, mientras que el dato equivalente para el total del territorio español es de un 58,8% (casi 18 puntos porcentuales más). Dicho lo anterior, la cifra de 39.583 contratos indefinidos desde inicio es la tercera mejor de lo que va de siglo en Castilla y León (únicamente superada por la de

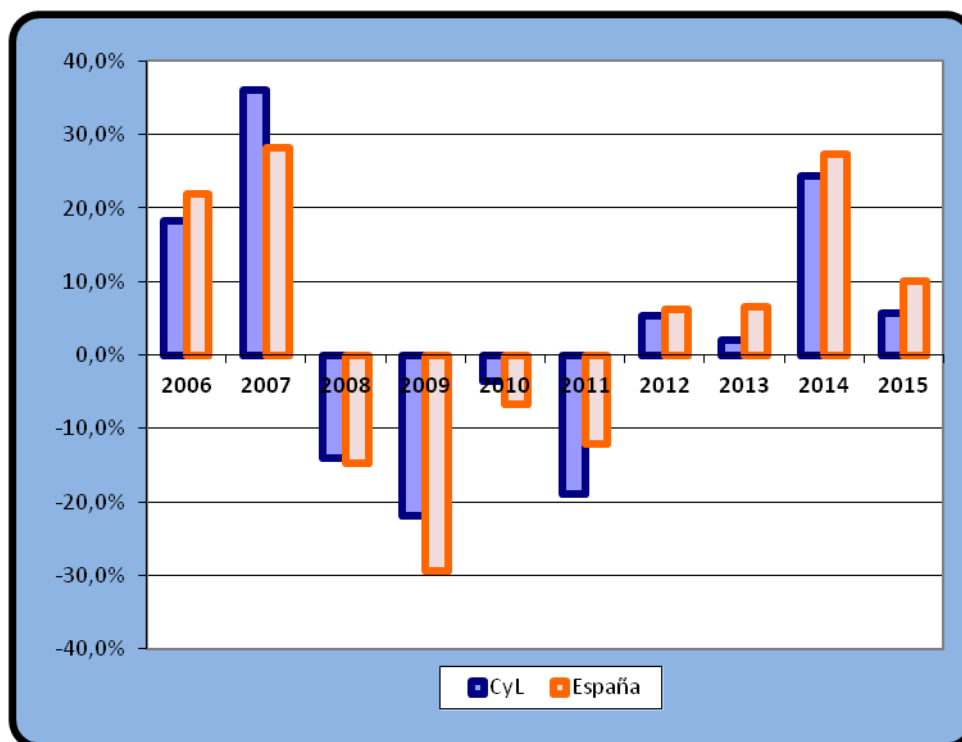
los años 2007 y 2008). Estableciendo una comparación, el dato de 1.030.460 contratos de España es también la tercera mejor (también superada por las cifras de 2007 y 2008).

Cuadro 2.1.2-14
Evolución de la contratación indefinida desde inicio en Castilla y León y España, 2006-2015

	C y L	% var C y L	España	% var España
2006	39.231	18,3	1.027.760	22,0
2007	53.368	36,0	1.318.174	28,3
2008	45.895	-14,0	1.122.905	-14,8
2009	35.848	-21,9	791.987	-29,5
2010	34.596	-3,5	738.776	-6,7
2011	28.076	-18,8	649.098	-12,1
2012	29.563	5,3	689.755	6,3
2013	30.160	2,0	735.048	6,6
2014	37.482	24,3	935.822	27,3
2015	39.583	5,6	1.030.460	10,1

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal, (SEPE).

Gráfico 2.1.2-8
Evolución de la contratación indefinida desde inicio en Castilla y León y España, 2006-2015



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal, (SEPE).

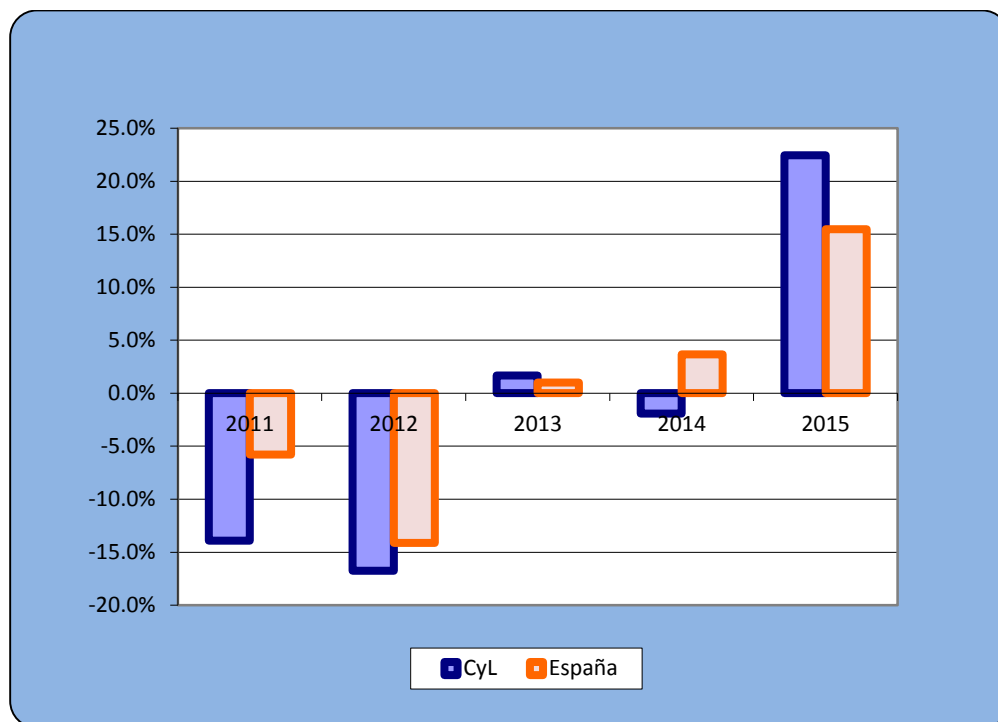
En el *cuadro 2.1.2-15* y en el *gráfico 2.1.2-9* se completa el análisis de la contratación indefinida, pues en ellos se analizan las conversiones de contratos temporales en indefinidos. Se observa una importante progresión durante 2015 en esta modalidad contractual con incrementos del 22,5% interanual en Castilla y León (hasta los 21.227 contratos) y del 15,5% en España (llegando a los 478.705 contratos). A pesar de estos significativos aumentos interanuales, los niveles son relativamente bajos si se comparan con los de los años previos a la crisis (a modo de ejemplo, en 2006 se convirtieron 51.491 contratos temporales en la Comunidad y 1.149.485 en el conjunto español).

Cuadro 2.1.2-15
Evolución de los contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León y España, 2011-2015

	C y L	% var. C y L	España	% var. España
2011	20.878	-13,9	461.065	-5,8
2012	17.380	-16,8	395.882	-14,1
2013	17.672	1,7	399.901	1,0
2014	17.334	-1,9	414.509	3,7
2015	21.227	22,5	478.705	15,5

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal, (SEPE).

Gráfico 2.1.2-9
Evolución de los contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León y España, 2011-2015



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal, (SEPE).

Sumando los datos de los cuadros 2.1.2-14 y 2.1.2-15 se obtienen los del cuadro 2.1.2-16 (y se representan en el gráfico 2.1.2-10). El mejor comportamiento de España en la contratación indefinida desde inicio, comentado anteriormente, compensa el mejor comportamiento de Castilla y León en las conversiones de contratos temporales en indefinidos, obteniéndose un mayor progreso total de la contratación indefinida en el conjunto nacional (11,8%) que el registrado para la Comunidad (10,9%). Por lo que se refiere a los niveles de contratación indefinida, éstos no alcanzan los del año 2008 (ni, obviamente, los de años inmediatamente anteriores a éste) pero son los más altos observados desde entonces.

Cuadro 2.1.2-16

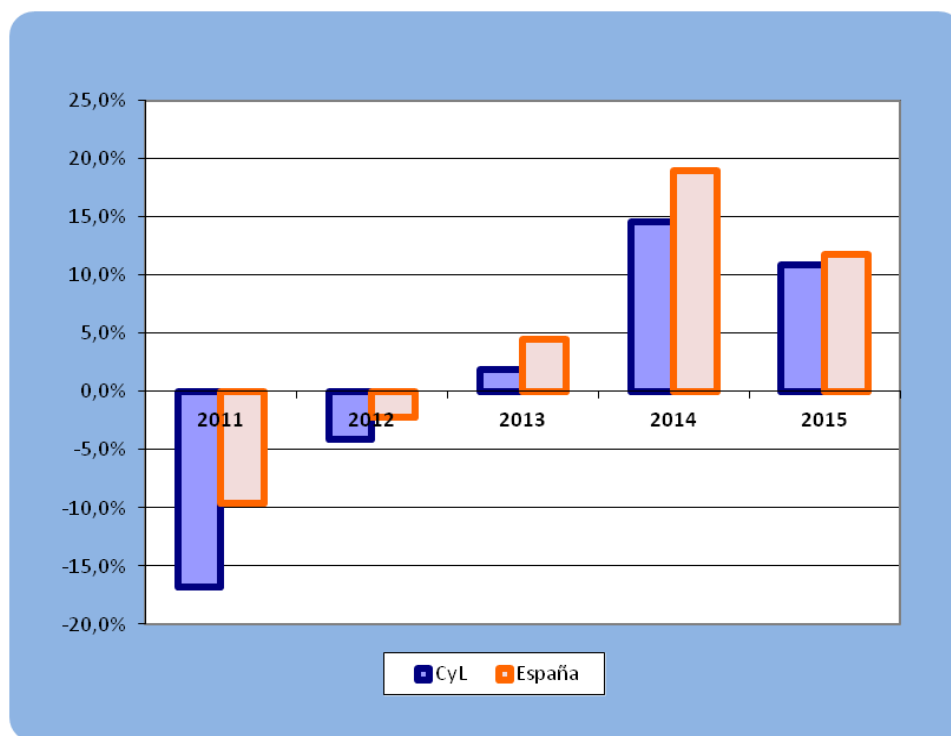
Evolución de la contratación indefinida en Castilla y León y España, 2011-2015

	C y L	% var. C y L	España	% var. España
2011	48.954	-16,8	1.110.163	-9,6
2012	46.943	-4,1	1.085.637	-2,2
2013	47.832	1,9	1.134.949	4,5
2014	54.816	14,6	1.350.331	19
2015	60.810	10,9	1.509.165	11,8

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal, (SEPE).

Gráfico 2.1.2-10

Evolución de la contratación indefinida en Castilla y León y España, 2011-2015



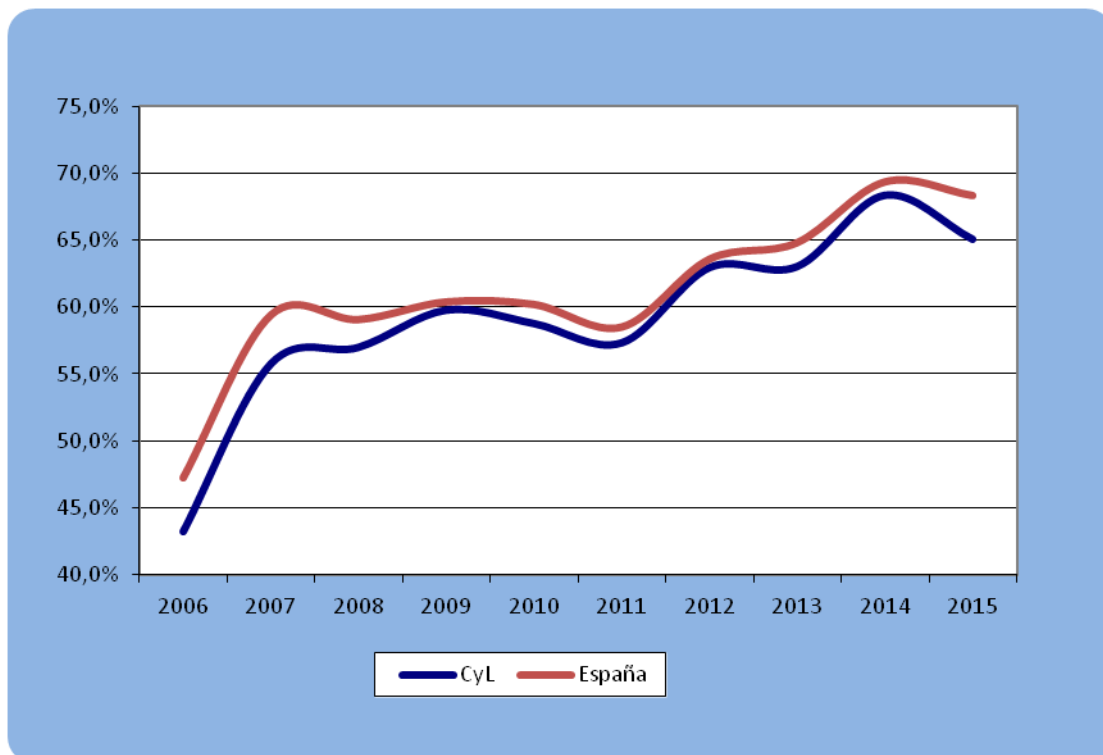
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal, (SEPE).

Los gráficos 2.1.2-11, 2.1.2-11 y 2.1.2-13 complementan el análisis previo. En ellos se profundiza en la agregación de los dos componentes de la contratación indefinida: los iniciales y los convertidos. En el gráfico 2.1.2-10 se examina la proporción que significan los contratos indefinidos iniciales en el conjunto de la contratación indefinida, tanto en Castilla y León como en España. En los otros dos gráficos se

muestra para la Comunidad Autónoma (2.1.2-12) y para España (2.1.2-13) el volumen total de contratos indefinidos (altura total de la barra principal) como la agregación de sus dos componentes (altura de cada de las barras secundarias).

El peso de la contratación indefinida desde inicio en el conjunto de la contratación indefinida se redujo durante 2015 tanto en la Comunidad (65,1%) como en el conjunto español (68,3%). A pesar de ello siguen siendo valores relativamente altos, puesto que son los segundos mayores de la serie que comienza con el cambio de siglo. Esto es debido a que el año 2014 marcó un máximo en este indicador. No obstante estas similitudes cualitativas entre los dos entes territoriales, se aprecian algunas diferencias cuantitativas. Mientras este porcentaje descendió un punto porcentual en España, retrocedió en 3,3 puntos en Castilla y León. Esto implica que se profundiza en ese rasgo estructural del mercado de trabajo castellano y leonés apuntado en informes de ejercicios previos que establece que la Comunidad siempre (desde que se comienza a elaborar la serie en 1999) se ubica por debajo de España en este índice.

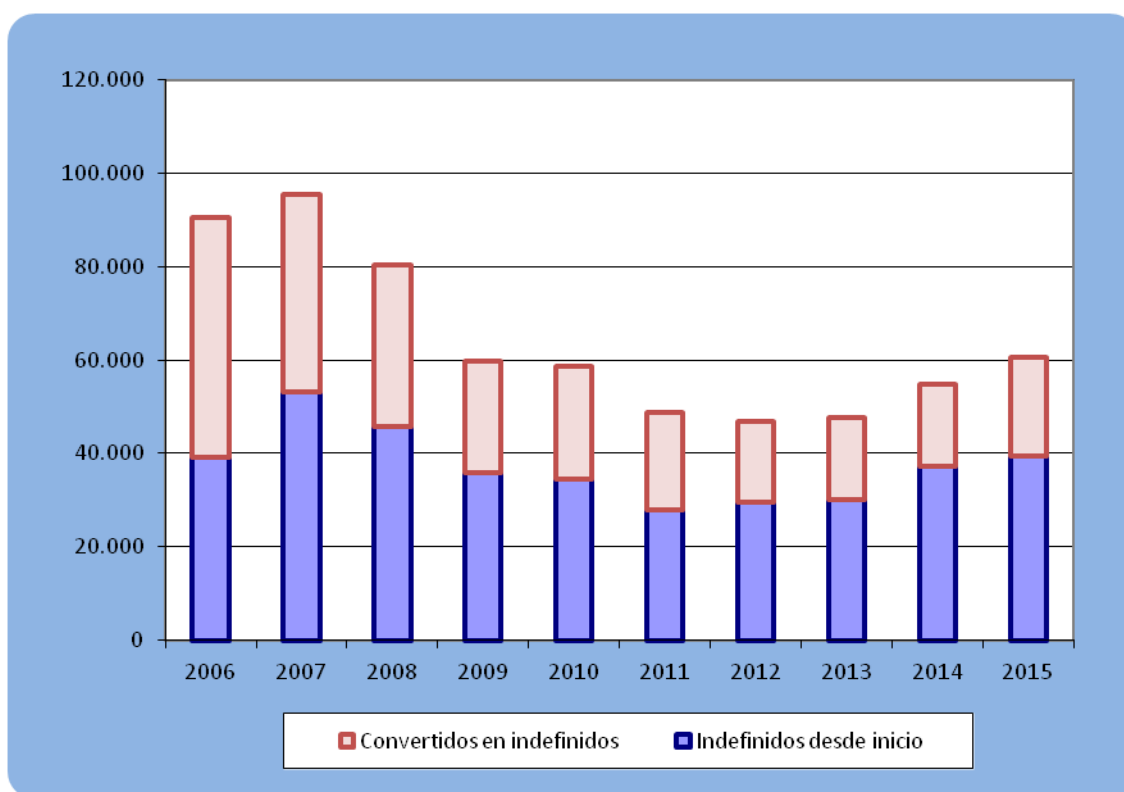
Gráfico 2.1.2-11
Contratación indefinida desde inicio como proporción del total de la contratación indefinida, Castilla y León y España, 2006-2015



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal, (SEPE).

La contratación indefinida sigue manteniendo un perfil creciente durante 2015, como se aprecia en los gráficos 2.1.2-12 y 2.1.2-13. Como ya se ha señalado en informes anteriores, el comportamiento cíclico de esta serie es evidente, y 2015 parece seguir la tendencia de recuperación desde el valle cíclico de 2012, siendo ya el tercer año consecutivo en el que aumenta el número de contratos indefinidos. A pesar de lo anterior, la cifra de 60.810 contratos indefinidos en Castilla y León solamente significa el 63,6% del volumen de contratación indefinida que se registró en 2007 (que es el máximo de la serie histórica). Por otro lado, los 1.509.165 contratos firmados en España representan el 68,0% de los contratos de 2007.

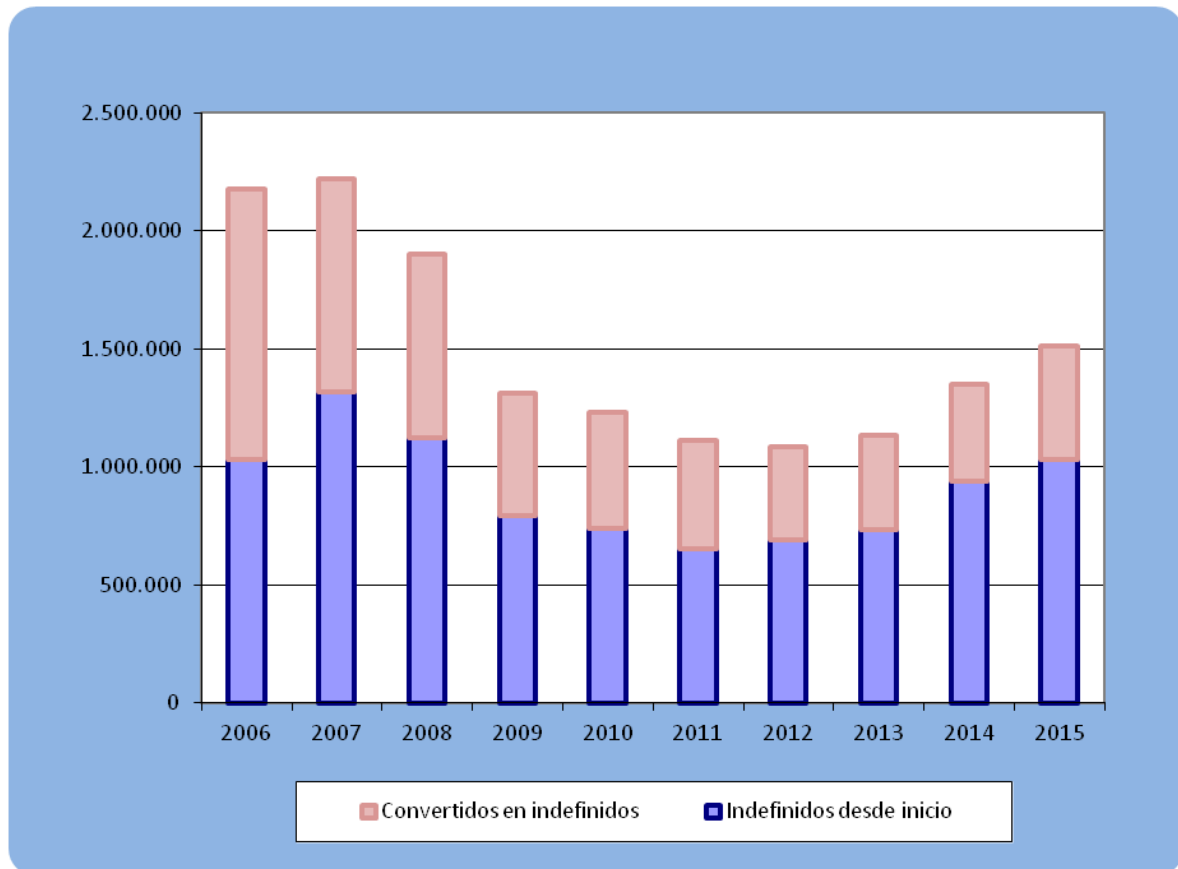
Gráfico 2.1.2-12
Contratación indefinida desde inicio y por conversión de contratos temporales, Castilla y León, 2006-2015



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal, (SEPE).

Gráfico 2.1.2-13

Contratación indefinida desde inicio y por conversión de contratos temporales, España, 2006-2015



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal, (SEPE).

La evolución del contrato indefinido ordinario se muestra en el *cuadro 2.1.2-17* y el *gráfico 2.1.2-14*. Desde la desaparición del contrato indefinido de fomento, dicha evolución prácticamente mimetiza la de la contratación indefinida desde inicio. En Castilla y León el número de estos contratos aumentó un 5,5% durante 2015, en España esta cifra fue del 10,1%.

Cuadro 2.1.2-17

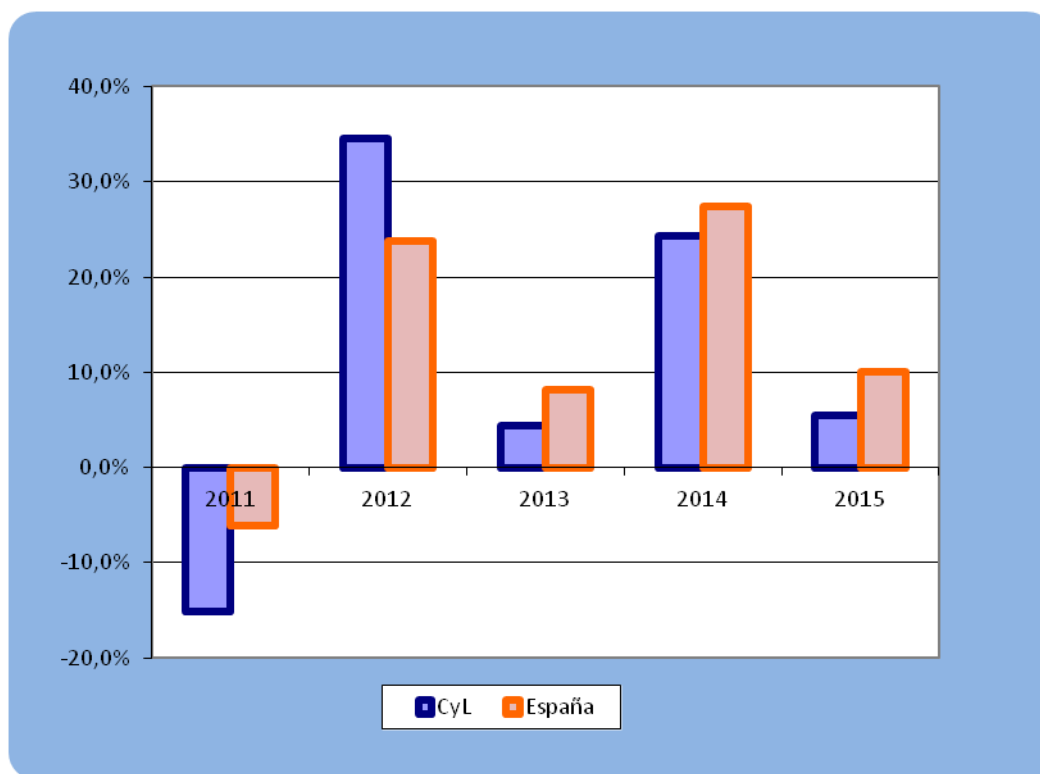
Evolución del contrato indefinido ordinario en Castilla y León y España , 2011-2015

	C y L	% var. C y L	España	% var. España
2011	21.272	-15,1	544.428	-6,1
2012	28.617	34,5	674.175	23,8
2013	29.888	4,4	728.986	8,1
2014	37.160	24,3	928.664	27,4
2015	39.193	5,5	1.022.340	10,1

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal, (SEPE).

Gráfico 2.1.2-14

Evolución del contrato indefinido ordinario en Castilla y León y España, 2011-2015



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal, (SEPE).

El denominado “contrato de emprendedores” (figura introducida por el artículo 4 *del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero* y actualmente regulada en el artículo 4 de la *Ley 3/2012, de 6 de julio*) se estudia en el *cuadro 2.1.2-18*. No hay que olvidar que el contrato de trabajo por tiempo indefinido de

apoyo a los emprendedores es una categoría que ya estaría reflejada dentro de la información estadística del contrato indefinido ordinario. El volumen de estos contratos en Castilla y León ascendió hasta 6.344, lo que significa un aumento del 38,7% con respecto a 2014. La desagregación por sexo es de un 55,9% para los hombres y un 44,1% para las mujeres. Este mismo desglose para el caso español produce los siguientes porcentajes: 56,6% para los hombres y 43,4% para las mujeres. El peso relativo de estos contratos dentro del total de los contratos indefinidos ordinarios es de un 16,2% en la Comunidad y de un 12,7% en el conjunto del país.

Cuadro 2.1.2-18
Contrato indefinido de emprendedores en Castilla y León y España, 2012-2015

	CyL			España		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
2012	3.815	2.339	1.476	77.260	45.639	31.621
2013	3.542	2.289	1.253	78.721	48.881	29.840
2014	4.573	2.577	1.996	98.751	56.373	42.378
2015	6.344	3.546	2.798	129.385	73.182	56.203
% Var 2014-2015	38,7	37,6	40,2	31,0	29,8	32,6

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal, (SEPE).

Un mayor detalle de la procedencia de la contratación indefinida se presenta en el *cuadro 2.1.2-19*. En dicho cuadro se consideran 11 tipos de orígenes para una relación laboral de carácter indefinido: los dos tipos de contratos indefinidos iniciales y nueve categorías de contratos temporales que pueden dar lugar a la conversión en un contrato indefinido.

El 99,0% de los contratos indefinidos desde inicio fueron contratos indefinidos ordinarios en Castilla y León durante 2015. Excluyendo los contratos indefinidos de emprendedores, los contratos indefinidos desde inicio suponen el 83,0% sobre el total. En España, esta cifra fue del 99,2% y del 86,7% sin emprendedores. El resto, obviamente, fueron contratos indefinidos para personas con discapacidad. El contrato temporal que más conversiones agrupa es el eventual por circunstancias de la producción con un 62,1% del total en la Comunidad y un 67,0% en el conjunto nacional. De todas formas, hay que apuntar que estos porcentajes suponen descensos con respecto a los observados en 2014 (66,7% y 69,3% respectivamente). Parte de esa pérdida de peso relativo del contrato eventual por circunstancias de la producción la adquiere el contrato de obra o servicio. Así, el 26,7% de las conversiones en la Comunidad y el 24,2% en el país pertenecen a transformaciones de este contrato (frente al 24,0% y el 23,0% respectivamente de 2014). De nuevo, el contrato de relevo muestra una importancia muy superior dentro de las conversiones en Castilla y León (3,5%) que en el total del territorio español (0,9%). El cuarto

contrato temporal en importancia en la Comunidad es el de interinidad (2,9%), mientras que en España agrupa el 2,6% de las conversiones. El contrato de prácticas concentra el 2,2% de las transformaciones en la Comunidad, mientras que en el Estado es la tercera figura más importante con un 3,0%.

Al analizar conjuntamente los contratos iniciales y las conversiones, se vuelve a observar que tres figuras contractuales concentran más del 95% de las relaciones laborales indefinidas, tanto en Castilla y León como en España. Para ser más precisos, en la Comunidad, el contrato indefinido ordinario (64,5%), las conversiones del contrato eventual por circunstancias de la producción (21,7%) y las del contrato de obra o servicio (9,3%) agrupan el 95,5% de las relaciones contractuales indefinidas. En España, este porcentaje es aún mayor, del 96,6%, distribuyéndose de la siguiente manera: 67,7% indefinido ordinario, 21,2% eventual por circunstancias de la producción y 7,7% obra o servicio. No obstante, hay que señalar que el contrato indefinido ordinario ha perdido algo de peso con respecto a 2014, pues entonces supuso el 67,8% de las relaciones laborales indefinidas en la Comunidad y el 68,8% en el conjunto nacional. Parte de esa reducción en la importancia relativa del contrato indefinido ordinario va a parar las conversiones de los contratos de obra o servicio, que en 2014 únicamente agruparon el 7,6% de las relaciones laborales indefinidas en la Comunidad y el 7,1% en España.

Cuadro 2.1.2-19
Contratación indefinida en Castilla y León y España, 2015

	Castilla y León		España	
	Desde inicio	Convertido	Desde inicio	Convertido
Indefinido ordinario	39.193		1.022.340	-
Pers. discapacidad	390		8.120	-
Obra o servicio	-	5.673	-	115.758
Eventual circ. prod.	-	13.185	-	320.494
Interinidad	-	615	-	12.627
Temporal pers. discapacidad	-	215	-	3.812
Relevo	-	740	-	4.369
Sust. Jubilación 64 años	-	8	-	85
Prácticas	-	474	-	14.410
Formación	-	308	-	6.955
Otros contratos	-	9	-	195
Total contratos	39.583	21.227	1.030.460	478.705

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal, (SEPE).

El desglose por sexo de los contratos temporales convertidos en indefinidos se muestra en el *cuadro 2.1.2-20*. Las mujeres rubricaron 9.422 conversiones durante 2015, lo que supone un 44,4% del total. Evidentemente, los varones suscribieron el 55,6% restante (11.805 transformaciones de contratos). La brecha de género de esta magnitud, definida como la diferencia entre ambos porcentajes, se situó en 2015, por lo tanto, en los 11,2 puntos porcentuales. Esta es la cifra más alta registrada desde 2007 (año en el que empezó a examinarse esta cuestión en el informe, y en el que se observó una brecha de género mayor: 16,4 puntos porcentuales).

Entrando en los pormenores de la tipología contractual, se puede afirmar que el contrato eventual por circunstancias de la producción se ha vuelto a masculinizar en 2015, puesto que la brecha de género sube hasta los 6,9 puntos porcentuales, frente a los 3,1 registrados en 2014 (recuérdese que en 2013 ésta fue de solamente 0,9 puntos porcentuales). También el segundo contrato en importancia se masculiniza más. De este modo, el contrato por obra o servicio experimenta una brecha de 19,5 puntos, frente a los 14,5 de 2014, y repite la misma cifra que en 2013. El tercer contrato en importancia (aunque muy lejos de los dos previamente analizados), el contrato de relevo, está todavía más masculinizado, presentando una importante brecha de género de 51,4 puntos porcentuales. Habría que llegar al cuarto lugar, con el contrato de interinidad para encontrar un contrato feminizado. De hecho, este contrato de interinidad, con 22,6 puntos porcentuales de brecha a favor de las mujeres, es el único feminizado de toda la lista mostrada en el *cuadro 2.1.2-20*. Además, la anterior cifra no es especialmente alta para los estándares observados en los últimos años. Se podría también mencionar como ejemplo de contrato muy paritario el contrato de formación, pero el volumen de conversiones que aglutina es relativamente bajo.

Cuadro 2.1.2-20
Contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León, por sexos, 2015

	total	varones	mujeres	% varones	% mujeres
Obra o servicio	5.673	3.389	2.284	59,7	40,3
Eventual circ. prod.	13.185	7.050	6.135	53,5	46,5
Interinidad	615	238	377	38,7	61,3
Temporal pers. discapacidad	215	137	78	63,7	36,3
Relevo	740	560	180	75,7	24,3
Sust. Jubilación 64 años	8	4	4	50,0	50,0
Prácticas	474	266	208	56,1	43,9
Formación	308	155	153	50,3	49,7
Otros contratos	9	6	3	66,7	33,3
Total contratos	21.227	11.805	9.422	55,6	44,4

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal, (SEPE).

La información estadística referida a las transformaciones de contratos temporales en indefinidos, con una desagregación por edad, se muestra en el *cuadro 2.1.2-21*. Comenzando por el nivel de contratación, en el año 2015 se constituyeron 6.566 conversiones de contratos temporales con beneficiarios de una edad inferior a los 30 años, 10.278 transformaciones que afectaron a personas con edades comprendidas entre los 30 y los 44 años y 4.383 relativas a los mayores de 44 años. Estos números, en términos relativos, implican que el 30,9% de las transformaciones tuvieron como destinatarios los menores de 30 años, el 48,4% de las mismas recayeron en personas de 30 a 44 años y el restante 20,6% en personas mayores de esta última edad. Aunque sigue produciéndose el fenómeno reflejado en los últimos informes, y que se sintetiza en el siguiente párrafo incluido en los mismos: “Se sigue observando la tendencia que comenzó en 2009 de pérdida continua de peso relativo de la cohorte más joven en las transformaciones (...)”, habría que apuntar que la reducción en el último año ha sido solamente de una décima de punto porcentual. De hecho, durante 2015 se observa una distribución de las conversiones por edad muy similar a la de 2014.

También se observa en el *cuadro 2.1.2-21* que mientras las conversiones del contrato eventual por circunstancias de la producción se distribuyen por edad de una forma bastante similar al agregado total (lo que es un resultado hasta cierto punto endógeno, pues, como se ha apuntado, concentran el 62,1% de las transformaciones), se aprecian diferencias significativas en la distribución del contrato por obra o servicio. En dicha figura contractual la cohorte de edad más joven está infrarrepresentada en términos relativos, mientras que las otras dos están sobrerrepresentadas. Esto se compensa, en gran medida, por la sobrerrepresentación de los menores de 30 años (con porcentajes superiores al 80%) en los contratos formativos (prácticas y formación). No obstante, hay que advertir que los otros dos grupos de edad paulatinamente van siendo más importantes dentro de las conversiones de estos contratos. La cohorte de mayor edad está lógicamente sobrerrepresentada en los contratos temporales para personas con discapacidad y sustitución jubilación 64 años (con porcentajes alrededor del 50%).

Cuadro 2.1.2-21
Contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León, por grupos de edad, 2015

	total	<30	30-44	>44	%<30	%30-44	%>44
Obra o servicio	5.673	1.241	2.996	1.436	21,9	52,8	25,3
Eventual circ. prod.	13.185	4.249	6.285	2.651	32,2	47,7	20,1
Interinidad	615	212	305	98	34,5	49,6	15,9
Temporal pers. discapacidad	215	22	74	119	10,2	34,4	55,3
Relevo	740	184	489	67	24,9	66,1	9,1
Sust. Jubilación 64 años	8	2	2	4	25	25	50
Prácticas	474	390	79	5	82,3	16,7	1,1

Formación	308	263	44	1	85,4	14,3	0,3
Otros contratos	9	3	4	2	33,3	44,4	22,2
Total contratos	21.227	6.566	10.278	4.383	30,9	48,4	20,6

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal, (SEPE).

La desagregación según edad de los contratos indefinidos desde inicio en la Comunidad Autónoma durante 2015 se muestra en el *cuadro 2.1.2-22*. En el último ejercicio, los contratos indefinidos para personas con discapacidad agruparon exactamente el 1,0% del total de la contratación indefinida. La cohorte de edad más joven sigue perdiendo peso relativo en la contratación indefinida desde inicio. Desde 2010 ha descendido desde una proporción del 35,5% del total al 26,7% que se puede apreciar en el *cuadro 2.1.2-22*. La mayoría de estos 8,8 puntos porcentuales han ido a parar al grupo de más de 44 años, que en 2010 representaba el 20,2% del total y en 2015 el 28,5%.

Cuadro 2.1.2-22
Contratos indefinidos desde inicio en Castilla y León, por grupos de edad, 2015

	Total	<30	30-44	>44	%<30	%30-44	%>44
Indefinido ordinario	39.193	10.505	17.588	11.100	26,8	44,9	28,3
Pers. Discapacidad	390	48	171	171	12,3	43,8	43,8
Total contratos	39.583	10.553	17.759	11.271	26,7	44,9	28,5

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal, (SEPE).

El análisis detallado de la contratación temporal comienza con el *cuadro 2.1.2-23*. En dicho cuadro se examina el número total de contratos temporales y su distribución por grupos de edad para Castilla y León en 2015. Desde el punto de vista de los cambios con respecto a 2014, llama la atención de la variación en la distribución del contrato de formación. Así, la cohorte de menos de 30 años pierde 9 puntos de peso relativo (del 88,9% al 79,9%), teniendo en cuenta además que el peso de este grupo poblacional apenas varía de un año a otro (35,6% frente a 35,5%) en el total de la contratación temporal. Lógicamente, esto repercute al alza en los otros dos grupos de edad. En el resto de las categorías no se observan cambios tan intensos de un año a otro.

Como en años anteriores, hay tres contratos que destacan por encima del resto: el eventual por circunstancias de la producción, el de obra o servicio y el de interinidad. Entre los tres concentran más del 97% de la contratación temporal. En el primero de ellos, la cohorte de menos de 30 años está ligeramente sobrerrepresentada (37,6%) en relación con el total (35,5%). También la cohorte de edad central (41,9%) tiene una ligera sobrerrepresentación frente al total (40,9%). En el contrato de obra o

servicio el grupo que está sobrerrepresentado es el de los mayores de 44 años (26,1%) y el especialmente infrarrepresentado el de menos de 30 años (32,7%). Este mismo patrón se acentúa aún más en el caso del contrato de interinidad.

Cuadro 2.1.2-23
Contratos temporales en Castilla y León, por grupos de edad, 2015

	Total	<30	30-44	>44	%<30	%30-44	%>44
Obra o servicio	269.002	87.981	110.773	70.248	32,7	41,2	26,1
Eventual circ. prod.	395.127	148.689	165.755	80.683	37,6	41,9	20,4
Interinidad	71.123	19.748	28.480	22.895	27,8	40,0	32,2
Temporal pers. discapacidad	980	136	431	413	13,9	44,0	42,1
Jubilación parcial	1.682	0	0	1.682	0,0	0,0	100,0
Sust. Jubilación 64 años	25	4	11	10	16,0	44,0	40,0
Relevo	1.194	354	575	265	29,6	48,2	22,2
Prácticas	3.511	3.139	335	37	89,4	9,5	1,1
Formación	8.814	7.042	951	821	79,9	10,8	9,3
Otros contratos	5.568	1.692	2.362	1.514	30,4	42,4	27,2
Total contratos	757.026	268.785	309.673	178.568	35,5	40,9	23,6

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal, (SEPE).

La contratación temporal puede tener diferentes horizontes desde el punto de vista de la duración. Una forma convencional de agrupar esas diferentes duraciones de los contratos no estables es en torno a las siguientes tres categorías: duración menor a 6 meses, duración mayor a 6 meses y duración indeterminada. Así es como se han construido el *cuadro 2.1.2-24* y el *gráfico 2.1.2-15*. Adicionalmente, la organización de la información estadística de esta manera permite elaborar la denominada tasa de rotación. No obstante, hay que volver que hacer notar que la Estadística de Contratos del SEPE refleja 47 contratos temporales menos en Castilla y León cuando éstos se desglosan según duración. Dado el pequeño orden de magnitud de esta cifra, la tasa de rotación no debería verse afectada.

De acuerdo a los datos del *cuadro 2.1.2-24*, el volumen total de contratos temporales suscritos en la Comunidad durante 2015 ascendió hasta 756.977. Como ha sido apuntado con anterioridad, la suma de los contratos eventual por circunstancias de la producción, de obra o servicio y de interinidad concentra el 97,1% del total de la contratación temporal. Por lo que se refiere al resto de categorías, únicamente el contrato de formación es capaz de aglutinar más el 1% del volumen total de contratación temporal (concretamente el 1,2%). El contrato eventual por circunstancias de la producción sigue siendo el

contrato más utilizado y, con el 52,2% del peso, aumenta incluso su importancia relativa con respecto a 2014 (año en el que concentró el 50,4% del volumen de contratación temporal). El contrato de obra o servicio se utilizó en 269.002 formalizaciones de relaciones laborales durante 2015, lo que significa un peso relativo del 35,5% sobre el total. De esta manera pierde 1,5 puntos porcentuales de peso relativo frente a 2014, año en el que agrupó el 37,0% de las relaciones laborales temporales. El contrato de interinidad, con 71.123 acuerdos, incrementa su nivel absoluto con respecto al año 2014 (como ocurre con todas las categorías), pero también pierde ligeramente algo de peso relativo hasta el 9,4%.

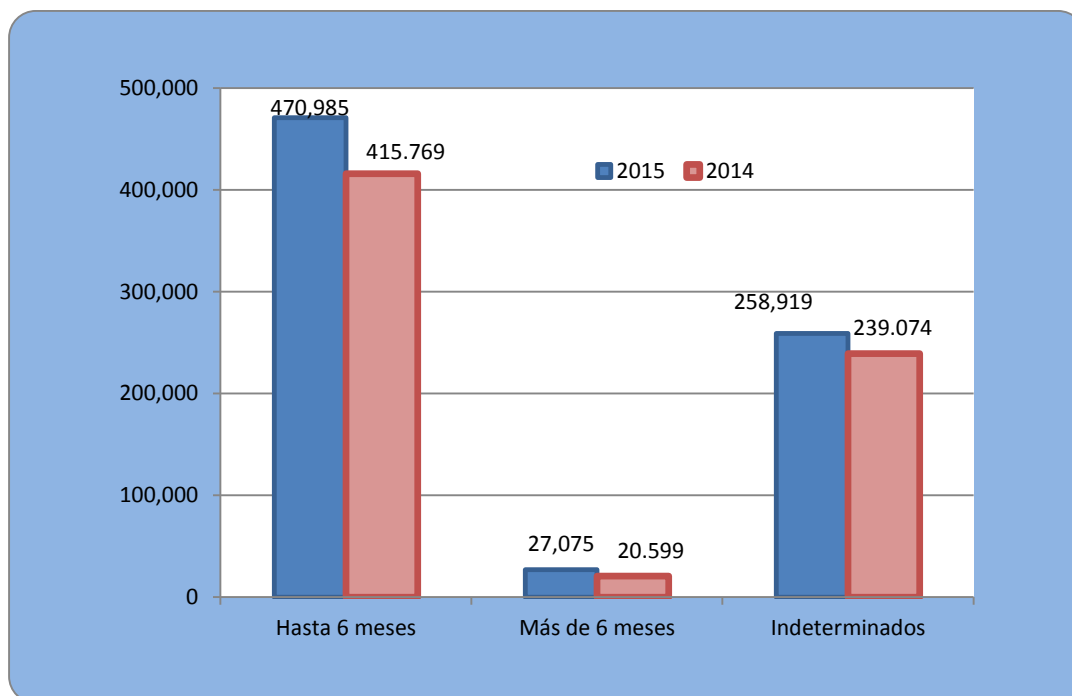
Cuadro 2.1.2-24				
Contratación temporal en Castilla y León, 2015				
	Total	Hasta 6 meses	Más de 6 meses	Indeterminados
Obra o servicio	269.002	52.903	5.271	210.828
Eventual circ. Produc.	395.127	383.989	11.138	0
Interinidad	71.123	25.177	634	45.312
Temporales pers. discapacidad	980	0	980	0
Relevo	1.194	39	1.155	0
Jubilación parcial	1.682	27	1.336	319
Sust. Jubil. 64 años	23		23	0
Prácticas	3.464	2.346	1.118	0
Formación	8.814	3.627	5.187	0
Otros contratos	5.568	2.877	231	2.460
Total	756.979	470.985	27.075	258.919

Nota: La discrepancia en el total de contratos temporales se debe a que, en las estadísticas oficiales, la desagregación por duración del contrato de prácticas refleja 47 contratos menos de los que aparecen en los totales de estos contratos.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal, (SEPE).

Gráfico 2.1.2-15

Contratación temporal en Castilla y León, 2015



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal, (SEPE).

La tasa de conversión de contratos temporales en indefinidos ($TCTI_t^i$) se define como una ratio en la que en el numerador se consignan las conversiones de contratos temporales de la categoría i en el año t , y en el denominador se incluyen los contratos temporales firmados en esa misma categoría i durante el año t :

$$TCTI_t^i = \frac{\text{Transformaciones de contratos temporales}_t^i}{\text{Contratos temporales firmados}_t^i} \times 100$$

Aunque puede haber una pequeña disociación temporal entre el numerador y el denominador, puesto que alguno de los contratos convertidos en el año t pudo originalmente haber sido iniciado en $t-1$ (o $t-2$), se trata de un índice sintético muy útil para resumir el porcentaje de contratos temporales que acaban en una relación indefinida y para establecer comparaciones entre las categorías en las que esto es más probable.

La tasa de conversión agregada durante 2015 fue del 2,8%. Esto significa un aumento de 0,2 puntos porcentuales con respecto a 2014, pero aún está por debajo de las calculadas en años previos (4,1% en 2009 y 2010, 3,5% en 2011, 3,2% en 2012 y 3,0% en 2013). El contrato eventual por circunstancias de la producción presenta una tasa de conversión del 3,3%, una décima menos que en 2014. El contrato por obra o servicio experimenta una subida en su tasa de conversión hasta el 2,1% (desde el 1,7% en 2014). El contrato de relevo presenta una alta tasa de conversión del 62,0%. Por su parte, el contrato de interinidad está asociado a una tasa de conversión inferior al 1% (hecho habitual en los últimos años). Por

lo que se refiere a los contratos formativos, el de prácticas muestra una tasa de conversión del 13,7% y el de formación del 3,5%. No obstante, mientras en el primer caso se reduce desde el 15,9% de 2014, en el segundo aumenta desde el 2,2%.

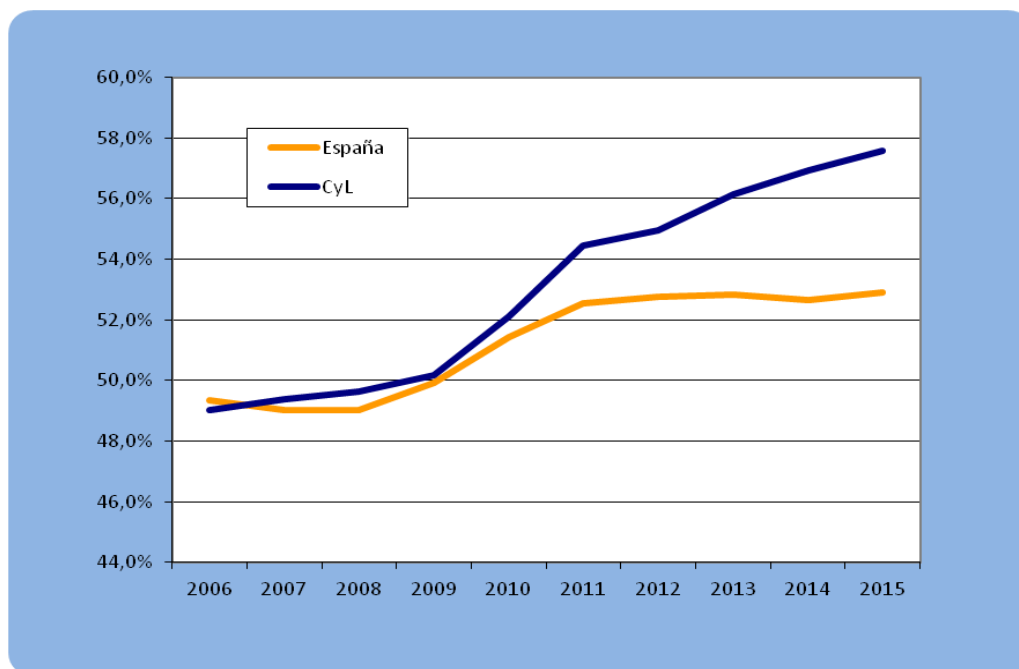
De acuerdo a los datos del *cuadro 2.1.2-24*, durante el ejercicio 2015 se establecieron en la Comunidad Autónoma 470.985 relaciones laborales temporales con una duración igual o inferior a 6 meses, 27.073 con una duración superior a 6 meses y 258.919 de duración indeterminada. Esta distribución de la contratación temporal significa que el 62,2% de los contratos laborales temporales tenían una duración de 6 meses o menos, un 3,6% una duración mayor a 6 meses y un 34,2% una duración indeterminada.

El índice de rotación laboral (IRL) es un indicador que sintetiza en una cifra el peso relativo de la contratación temporal de menor duración dentro del total de la contratación. Para ser más precisos, dicho índice se define como la ratio entre los contratos de duración de 6 meses o menos y el total de los contratos registrados:

$$IRL = \frac{\text{contratos de duración menor o igual a 6 meses}}{\text{total de contratos registrados}} \times 100$$

En el *gráfico 2.1.2-16* se muestra la evolución gráfica del IRL en los 10 últimos años. La rotación laboral aumentó en Castilla y León por noveno año consecutivo durante 2015 hasta el 57,6%. Por esta razón, se vuelve a alcanzar un máximo histórico en los años recientes. El dato del conjunto nacional muestra una estabilidad mucho mayor (especialmente en los últimos 5 años). Aunque es cierto que aumenta desde el 52,6% en 2014 al 52,9% en 2015, solo aumenta 0,4 puntos porcentuales desde 2011. En el mismo periodo de tiempo aumenta 3,2 puntos en la Comunidad. Así, la brecha territorial se amplía hasta los 4,7 puntos porcentuales en 2015. Hay que recordar además (dado que en el gráfico 2.1.2-15 no se muestran los años anteriores a 2006) que en los años previos a la crisis la situación era la inversa. Esto es, en esos años Castilla y León presentaba una rotación laboral sistemáticamente menor a la de España.

Gráfico 2.1.2-16
Tasa de rotación en Castilla y León y España, 2006-2015



Nota: La tasa de rotación se define como la ratio entre los contratos de corta duración (los de seis meses o menos) con respecto al total de los contratos registrados

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal, (SEPE).

En el *cuadro 2.1.2-25* se presenta un resumen de la evolución de la contratación temporal en Castilla y León y España en la última década. Los contratos temporales avanzaron un 12,1% en la Comunidad y un 11,0% en el conjunto nacional. Ambas tasas de variación son muy importantes desde la perspectiva histórica los últimos 15 años. De hecho, en la Comunidad es el segundo crecimiento más importante, tras el observado entre 2013 y 2014. En España es el tercero (tras los crecimientos interanuales de 2014 y 2004). La representación gráfica de estas tasas de variación se lleva a cabo en el *gráfico 2.1.2-17*.

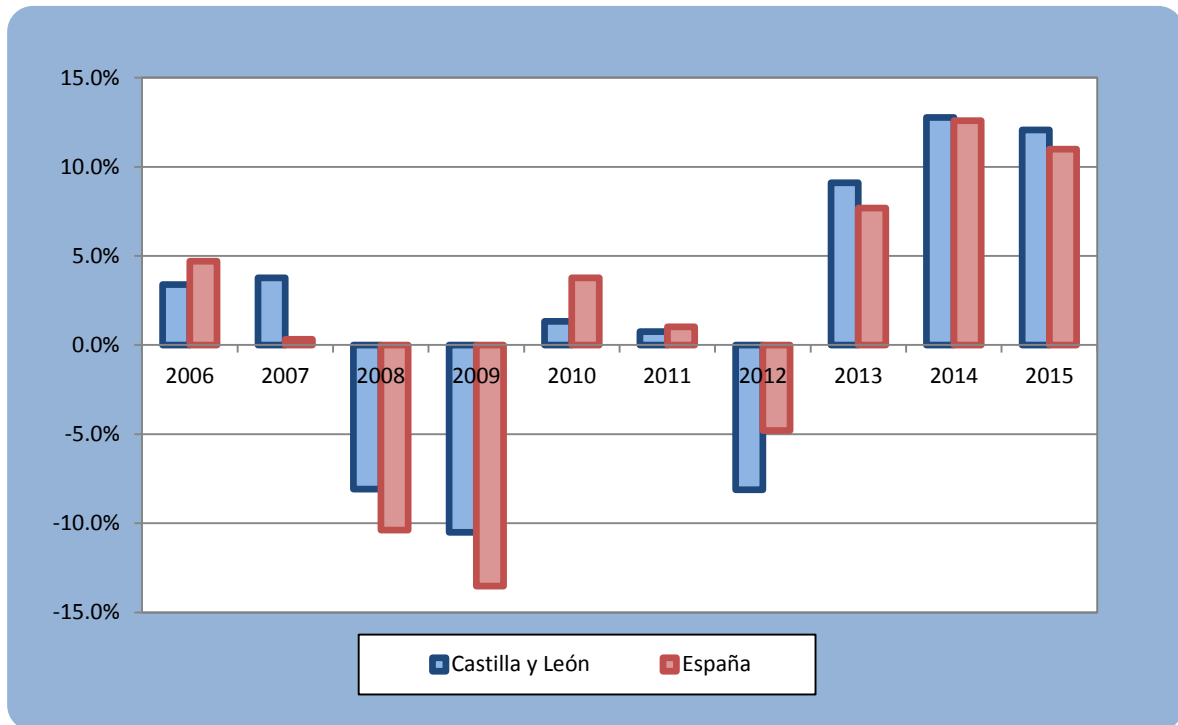
Cuadro 2.1.2-25
Evolución de la contratación temporal en Castilla y León y España, 2006-2015

	España		Castilla y León	
	Contratos	% var. interanual	Contratos	% var. interanual
2006	16.349.527	4,7	685.514	3,4
2007	16.401.724	0,3	711.430	3,8
2008	14.698.632	-10,4	653.880	-8,1
2009	12.709.423	-13,5	585.131	-10,5
2010	13.188.936	3,8	592.934	1,3

2011	13.323.069	1,0	597.450	0,8
2012	12.683.356	-4,8	548.970	-8,1
2013	13.657.665	7,7	598.980	9,1
2014	15.376.758	12,6	675.442	12,8
2015	17.067.115	11,0	757.026	12,1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal, (SEPE).

Gráfico 2.1.2-17
Evolución de la contratación temporal en Castilla y León y España, 2006-2015
(tasa de variación interanual)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal, (SEPE).

El desglose de la contratación según tipo de jornada se muestra en el *cuadro 2.1.2-26*, para Castilla y León y para España. En los informes de años precedentes se ha examinado lo que ha dado en llamarse tasa de parcialidad (TP), definida de la siguiente manera:

$$TP = \frac{\text{contratos laborales de jornada parcial}}{\text{total de contratos laborales}} \times 100$$

Cuadro 2.1.2-26
Contratación laboral según tipo de jornada en Castilla y León y España, 2015

	Castilla y León		España	
	número	%	número	%
Iniciales				
j. completa	485.289	60,9	11.703.797	64,7
j. parcial	308.682	38,7	6.270.124	34,6
fijos discontinuos	2.638	0,3	123.654	0,7
Total	796.609	100	18.097.575	100
Convertidos en indefinidos				
j. completa	13.496	63,6	287.392	60,0
j. parcial	7.409	34,9	167.934	35,1
fijos discontinuos	322	1,5	23.379	4,9
Total	21.227	100	478.705	100
Total contratos				
j. completa	498.785	61,0	11.991.189	64,6
j. parcial	316.091	38,6	6.438.058	34,7
fijos discontinuos	2.960	0,4	147.033	0,8
Total	817.836	100	18.576.280	100

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal, (SEPE).

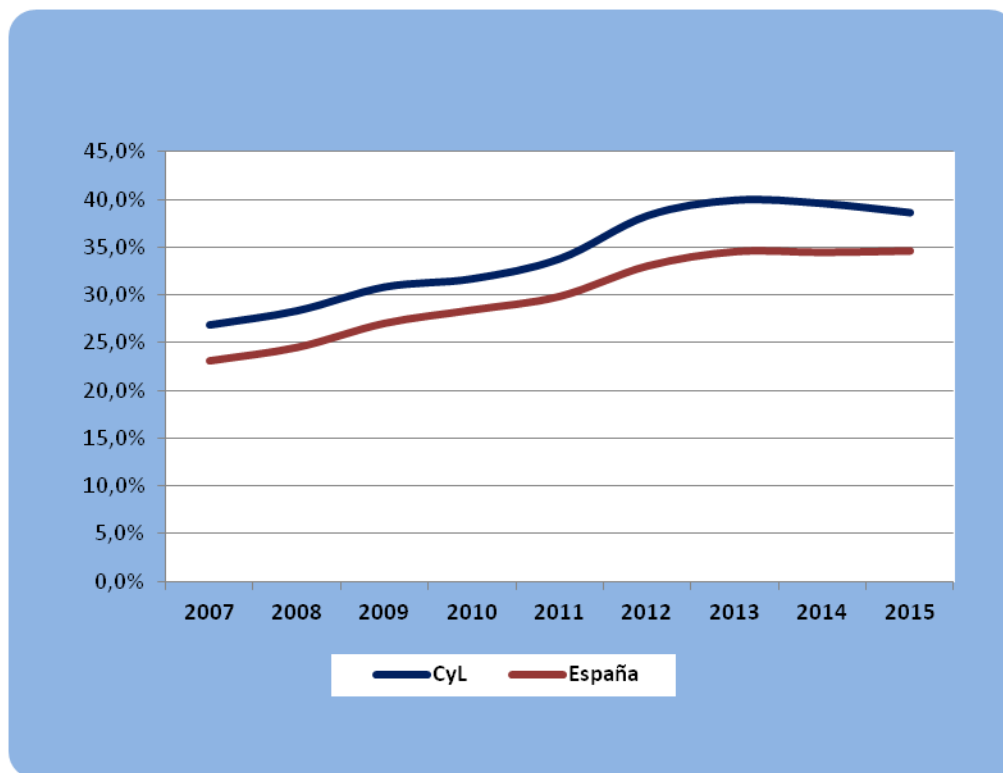
La TP se redujo en Castilla León un punto porcentual durante 2015, desde el 39,6% de 2014 al 38,6% registrado en el último ejercicio. Al mismo tiempo, en España se produce un ligero aumento de 0,2 puntos porcentuales hasta el 34,7%. Lo anterior significa, para el caso de la Comunidad, que por segundo año consecutivo se reduce la TP. No obstante, el orden de magnitud agregado de dicha reducción es de 1,4 puntos porcentuales (desde el 40,0% reflejado en 2013). Para poner esta cifra en contexto, habría que tener en cuenta que la TP había aumentado 13,1 puntos porcentuales desde 2007 hasta 2013. En el *gráfico 2.1.2-18* se muestran las series de tiempo relativas a las TP.

En el mencionado gráfico se aprecia que la reducción de la TP en estos dos últimos años no es muy intensa en comparación con la clara tendencia positiva de los años inmediatamente anteriores. El otro fenómeno que se observa de manera muy nítida es que el mercado de trabajo de Castilla y León se caracteriza por un uso más intensivo de la contratación a tiempo parcial que el español. De esta forma,

en la totalidad de los 9 años incluidos el *gráfico 2.1.2-18* la TP es mayor en la Comunidad que en el conjunto nacional. Como viene siendo habitual es la contratación desde inicio la que provoca esta brecha territorial. Por otro lado, la proporción de contratos fijos discontinuos formalizados en 2015 repite las cifras de 2014: 0,4% en Castilla y León y 0,8% en España.

Gráfico 2.1.2-18

Peso de la contratación a tiempo parcial, Castilla y León y España, 2007-2015



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)

La desagregación según sexo de los contratos laborales en función del tipo de jornada se muestra en los *cuadros 2.1.2-27* y *2.1.2-28*. La proporción de contratos de jornada parcial dentro del total se reduce tanto para hombres como para mujeres durante 2015 en Castilla y León. A pesar de ello, por tercer año consecutivo más de la mitad de los contratos firmados por las trabajadoras de la Comunidad Autónoma lo fueron a jornada parcial. Por lo que se refiere a las cifras del agregado español, la TP no se modifica para los hombres entre 2014 y 2015 (permaneciendo en el 25,6%), mientras que repunta ligeramente en el caso de las mujeres (del 46,0% hasta el 46,3%). Finalmente, por lo que respecta a la brecha de género en la TP, ésta fue de 21,8 puntos porcentuales en la Comunidad y de 20,7 puntos en el conjunto del territorio español.

Cuadro 2.1.2-27
Contratación laboral según tipo de jornada en Castilla y León y España, 2015, hombres

	Castilla y León		España	
	número	%	número	%
Iniciales				
j. completa	296.749	71,3	7.532.551	73,7
j. parcial	118.569	28,5	2.622.871	25,7
fijos discontinuos	1.140	0,3	65.796	0,6
Total	416.458	100,0	10.221.218	100,0
Convertidos en indefinidos				
	número	%	número	%
j. completa	9.222	78,1	185.815	70,1
j. parcial	2.419	20,5	66.646	25,2
fijos discontinuos	164	1,4	12.438	4,7
Total	11.805	100,0	264.899	100,0
Total contratos				
	número	%	número	%
j. completa	305.971	71,4	7.718.366	73,6
j. parcial	120.988	28,3	2.689.517	25,6
fijos discontinuos	1.304	0,3	78.234	0,7
Total	428.263	100,0	10.486.117	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal, (SEPE).

Cuadro 2.1.2-28
Contratación laboral según tipo de jornada en Castilla y León y España, 2015,
mujeres

	Castilla y León		España	
Iniciales				
	número	%	número	%
j. completa	188.540	49,6 €	4.171.246	53,0
j. parcial	190.113	50,0 €	3.647.253	46,3
fijos discontinuos	1.498	0,4 €	57.858	0,7
Total	380.151	100,0 €	7.876.357	100,0
Convertidos en indefinidos				
	número	%	número	%
j. completa	4.274	45,4	101.577	47,5
j. parcial	4.990	53,0	101.288	47,4
fijos discontinuos	158	1,7	10.941	5,1
Total	9.422	100,0	213.806	100,0
Total contratos				
	número	%	número	%
j. completa	192.814	49,5	4.272.823	52,8
j. parcial	195.103	50,1	3.748.541	46,3
fijos discontinuos	1.656	0,4	68.799	0,9
Total	389.573	100,0	8.090.163	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal, (SEPE).

La información estadística sobre contratación laboral con una desagregación por sector de actividad en el quinquenio 2011-2015 se muestra en el *cuadro 2.1.2-29*. Aunque las cifras son homogéneas en los 5 años incluidos, puesto que todos ellos utilizan la CNAE-09, todavía parece conveniente incluir la advertencia hecha en informes anteriores: "(...) si se quieren hacer comparaciones con informes de años previos, (hay que tener en cuenta que) en el año 2008 y los anteriores a él estaba vigente la CNAE-93".

La contratación laboral desde inicio en Castilla y León durante 2015, con una desagregación según el sector de actividad, puede resumirse en las siguientes cifras: 51.604 contratos en la agricultura, 156.366 contratos en la industria, 39.546 contratos en la construcción y 549.093 contratos en el sector servicios. El sector en el que más creció la contratación, tanto en la Comunidad como en el conjunto nacional, es la

industria. Así, se observa un avance interanual del 26,2% en Castilla y León y del 18,6% en España en el número de contratos firmados en el sector manufacturero. El sector que ocupa el segundo lugar también coincide en ambos ámbitos territoriales: el sector servicios. Sin embargo, en este caso el crecimiento interanual de la contratación es más intenso en España (12,3%) que en Castilla y León (10,1%). En la agricultura se produce el mismo incremento interanual en la Comunidad y en el conjunto nacional, un 1,9%. No obstante, mientras en Castilla y León este sector es el tercero en cuanto crecimiento, en España es el cuarto. Esto ocurre porque se detecta una cierta divergencia en la evolución de la contratación laboral en el sector de la construcción. En el agregado del territorio español se produce un aumento del 8,1% entre 2014 y 2015, mientras que el número de contratos en el sector de la construcción castellano y leonés se contrajo un 0,1%.

Cuadro 2.1.2-29
Contratación desde inicio según sector de actividad, Castilla y León y España, 2011-2015

	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Total
Castilla y León					
2011	37.988	45.642	47.199	494.697	625.526
2012	40.740	42.080	36.887	458.826	578.533
2013	45.794	42.282	35.772	505.292	629.140
2014	50.645	123.869	39.584	498.826	712.924
2015	51.604	156.366	39.546	549.093	796.609
% 2011	6,1	7,3	7,5	79,1	100,0
% 2012	7,0	7,3	6,4	79,3	100,0
% 2013	7,3	6,7	5,7	80,3	100,0
% 2014	7,1	17,4	5,6	70,0	100,0
% 2015	6,5	19,6	5,0	68,9	100,0
% var 14-15	1,9	26,2	-0,1	10,1	11,7
España					
2011	1.911.920	817.986	1.207.893	10.034.368	13.972.167
2012	1.839.072	769.295	981.480	9.783.264	13.373.111
2013	2.031.957	804.528	976.546	10.579.682	14.392.713
2014	2.678.754	1.531.789	1.059.622	11.042.415	16.312.580
2015	2.729.221	1.817.068	1.145.559	12.405.727	18.097.575
% 2011	13,7	5,9	8,6	71,8	100,0
% 2012	13,8	5,8	7,3	73,2	100,0
% 2013	14,1	5,6	6,8	73,5	100,0
% 2014	16,4	9,4	6,5	67,7	100,0
% 2015	15,1	10,0	6,3	68,5	100,0
% var 14-15	1,9	18,6	8,1	12,3	10,9

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal, (SEPE).

La parte inferior del *cuadro 2.1.2-29* se reserva a los pesos relativos que supone la contratación en cada uno de los sectores dentro del total. El sector servicios concentra un porcentaje muy similar de la contratación desde inicio, en torno al 68%, en ambos entes territoriales. No obstante, en Castilla y León pierde peso relativo con respecto a 2014 (y agrupa aproximadamente 10 puntos menos de contratación que en el periodo 2010-2013) y en España gana algo de importancia relativa en relación con ese mismo año 2014. En cambio, el sector industrial se sigue configurando como un importante generador de

contratación laboral en la Comunidad. Concentrando un 19,6% de los contratos laborales desde inicio firmados en Castilla y León, este sector casi dobla en importancia relativa a su homólogo español (en el que únicamente agrupa el 10% de los contratos). El sector de la construcción reúne el 5,0% de los contratos laborales desde inicio en la Comunidad y el 6,3% en el conjunto nacional. Mayores diferencias se observan en la agricultura, siendo éste un hecho estructural del mercado de trabajo castellano y leonés. De este modo, mientras en España el 15,1% de los contratos firmados desde inicio se formalizaron en la agricultura, solamente el 6,5% de la contratación laboral en Castilla y León se hizo efectiva en este sector.

Se finaliza esta extensa panorámica de la contratación laboral con el *cuadro 2.1.2-30*. En él se presenta la información estadística relativa a la doble desagregación sectorial y según tipo de contrato (indefinido frente a temporal) en la contratación inicial. Cuando se examina el sector en el que se produce el mayor incremento de la contratación, el sector industrial, se observa una importante divergencia entre los contratos indefinidos y los temporales. De este modo, mientras los segundos progresan un 27,1% interanual en Castilla y León, los primeros se contraen ligeramente un 0,1%. En el caso español también se observa esa discrepancia, pero más atenuada, puesto que los temporales aumentan algo menos (un 19,4%) y los indefinidos se mantienen en el terreno positivo (con un incremento del 4,1%). De nuevo, los dos sectores que más contratos indefinidos constituyen proporcionalmente en la Comunidad son la construcción y los servicios. En el caso del sector de la construcción, el 6,5% de los contratos firmados fueron indefinidos. En el caso del sector servicios, dicho porcentaje fue del 5,7%. En la industria, por el contrario, solamente el 2,6% de los contratos formalizados fueron indefinidos. En la agricultura, dicha proporción ascendió al 3,7%. En el caso español, el orden del peso de la contratación indefinida es el siguiente: servicios (6,8%), construcción (5,1%), industria (4,7%) y agricultura (1,4%).

Cuadro 2.1.2-30

Distribución de la contratación desde inicio (Indefinidos vs. Temporales) según sector de actividad, Castilla y León y España, 2011-2015

CyL		Agricultura		Industria		Construcción		Servicios		Total	
		I	T	I	T	I	T	I	T	I	T
Nº	2011	1.347	36.641	3.186	42.456	2.261	44.938	21.282	473.415	28.076	597.450
	2012	1.926	38.814	3.269	38.811	2.135	34.752	22.233	436.593	29.563	548.970
	2013	2.119	43.675	2.940	39.342	1.804	33.968	23.297	481.995	30.160	598.980
	2014	1.646	48.999	4.026	119.843	2.318	37.266	29.492	469.334	37.482	675.442
	2015	1.896	49.708	4.021	152.345	2.579	36.967	31.087	518.006	39.583	757.026
	% var 14-15	15,2	1,4	-0,1	27,1	11,3	-0,8	5,4	10,4	5,6	12,1
%	2011	3,5	96,5	7,0	93,0	4,8	95,2	4,3	95,7	4,5	95,5
	2012	4,7	95,3	7,8	92,2	5,8	94,2	4,8	95,2	5,1	94,9
	2013	4,6	95,4	7,0	93,0	5,0	95,0	4,6	95,4	4,8	95,2
	2014	3,3	96,7	3,3	96,7	5,9	94,1	5,9	94,1	5,3	94,7
	2015	3,7	96,3	2,6	97,4	6,5	93,5	5,7	94,3	5,0	95,0

Continúa

Continuación

España		Agricultura		Industria		Construcción		Servicios		Total	
		I	T	I	T	I	T	I	T	I	T
Nº	2011	29.505	1.882.415	62.103	755.883	48.532	1.159.361	508.958	9.525.410	649.098	13.323.069
	2012	31.223	1.807.849	60.754	708.541	44.111	937.369	553.667	9.229.597	689.755	12.683.356
	2013	32.340	1.999.617	57.952	746.576	41.400	935.146	603.356	9.976.326	735.048	13.657.665
	2014	34.159	2.644.595	82.319	1.449.470	53.696	1.005.926	765.648	10.276.767	935.822	15.376.758
	2015	38.267	2.690.954	85.684	1.731.384	57.911	1.087.648	848.598	11.557.129	1.030.460	17.067.115
	% var 14-15	12,0	1,8	4,1	19,4	7,8	8,1	10,8	12,5	10,1	11,0
%	2011	1,5	98,5	7,6	92,4	4,0	96,0	5,1	94,9	4,6	95,4
	2012	1,7	98,3	7,9	92,1	4,5	95,5	5,7	94,3	5,2	94,8
	2013	1,6	98,4	7,2	92,8	4,2	95,8	5,7	94,3	5,1	94,9
	2014	1,3	98,7	5,4	94,6	5,1	94,9	6,9	93,1	5,7	94,3
	2015	1,4	98,6	4,7	95,3	5,1	94,9	6,8	93,2	5,7	94,3

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal, (SEPE).

2.1.2.5 Contratos de puesta a disposición celebrados entre ETTs y empresas usuarias

En este Epígrafe llevamos a cabo una aproximación a la estadística sobre contratos de puesta a disposición en Castilla y León. Previo a ello, consideramos necesario recordar el concepto de ETT como aquella empresa autorizada al efecto cuya actividad fundamental consiste en poner a disposición de otra empresa usuaria, con carácter temporal, trabajadores por ella contratados. Por su parte, el contrato de puesta a disposición podemos definirlo como aquel celebrado entre la ETT y las empresas usuarias teniendo por objeto la cesión del trabajador para prestar servicios en la empresa usuaria. Este tipo de contratos puede celebrarse en los mismos supuestos y bajo las mismas condiciones y requisitos en que la empresa usuaria podría celebrar un contrato de duración determinada conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores. Asimismo, también podrán celebrarse contratos de puesta a disposición bajo las mismas condiciones y requisitos en que la empresa usuaria podría celebrar un contrato en prácticas o un contrato para la formación y el aprendizaje conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores.

En este Epígrafe los contratos de puesta a disposición se analizan desde dos fuentes de datos: por una parte con la estadística de Empresas de Trabajo temporal (ETT) proveniente del *Boletín de Estadísticas Laborales (BEL)* del *Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS)*, y, por otro, con los datos facilitados por la Consejería de Empleo, de la Junta de Castilla y León.

Recordemos que datos del MEYSS para Castilla y León se refieren a la totalidad de Empresas de Trabajo Temporal (ETT) que operan a través de centros de trabajo en el ámbito territorial de nuestra Comunidad, independientemente de la autoridad laboral autorizante de las ETTs, es decir, sin tener en cuenta que la ETT operante haya sido autorizada por la autoridad laboral correspondiente a nuestra Comunidad o por cualquier otra autoridad laboral. Por su parte, los datos facilitados por la Consejería de Economía de la Junta de Castilla y León (*cuadro 2.1.2-33* y *gráficos 2.1.2-19, 2.1.2-20* y *2.1.2-21*) se refieren a ETTs autorizadas por autoridades laborales provinciales de nuestra Comunidad, es por ello que las cifras de esta segunda fuente son inferiores a las ofrecidas por la primera.

Comenzando con los datos del MEYSS, observamos en el *cuadro 2.1.2-31* que la cifra de contratos de puesta a disposición en nuestra Comunidad en 2015 fue de 151.326, lo que supone un incremento del 15,79% sobre 2014 (20.641 contratos más). En España esta cifra alcanzó los 3.081.491 contratos de puesta a disposición (un 14,56% más que el año anterior). En comparación con el resto de Comunidades Autónomas, Castilla y León, fue la séptima que más contratos de puesta a disposición suscribió en 2015.

Cuadro 2.1.2-31
Contratos de puesta a disposición celebrados entre ETTs y empresas usuarias, por Comunidades Autónomas, 2014-2015

	2015	2014	% var. anual	var. absoluta anual
Andalucía	314.341	284.909	10,33	29.432
Aragón	107.144	94.099	13,86	13.045
Asturias	41.216	35.852	14,96	5.364
Baleares	18.901	18.597	1,63	304
Canarias	107.554	97.320	10,52	10.234
Cantabria	38.489	31.249	23,17	7.240
Castilla-La Mancha	90.825	77.471	17,24	13.354
Castilla y León	151.326	130.685	15,79	20.641
Cataluña	560.787	485.953	15,40	74.834
Comunidad Valenciana	429.862	363.422	18,28	66.440
Extremadura	11.568	9.220	25,47	2.348
Galicia	117.830	109.169	7,93	8.661
Madrid	443.910	389.125	14,08	54.785
Murcia	371.893	330.699	12,46	41.194
Navarra	93.451	81.243	15,03	12.208
País Vasco	152.972	128.308	19,22	24.664
Rioja, La	29.419	22.571	30,34	6.848
Ceuta y Melilla	3	0	-	3
Total España	3.081.491	2.689.892	14,56	391.599

Nota: Datos de 2015 provisionales.

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Por primera vez en este Informe Anual incluimos los datos de cesiones de trabajadores realizadas por empresas de trabajo temporal en las provincias de la Comunidad durante el año 2015, que en Castilla y León ascendieron a 89.222. Asimismo se desagregan los contratos de puesta a disposición según supuestos de utilización, en nuestra Comunidad Autónoma y provincia del centro de trabajo de las empresas de trabajo temporal. Según estos datos, la mayoría de los contratos de puesta a disposición fueron por circunstancias de la producción (114.486), seguido de obra o servicio (32.090), mientras los de interinidad, formación y aprendizaje y prácticas agruparon 4.750 contratos en 2015, *cuadro 2.1.2-32*.

Cuadro 2.1.2-32**Cesiones de trabajadores realizadas por empresas de trabajo temporal y contratos de puesta a disposición según supuestos de utilización, , en Castilla y León por provincias,2015**

	Cesiones de trabajadores	Contratos de puesta a disposición	Contratos de puesta a disposición según supuestos de utilización		
			Obra o Servicio	Circunstancias de la produc.	Interinidad. Formación y aprendizaje. Prácticas
Ávila	3.793	8.692	62	6.845	1.785
Burgos	18.586	27.551	2.902	24.094	555
León	5.590	9.195	2.977	5.962	256
Palencia	17.535	30.970	11.973	18.564	433
Salamanca	8.708	11.345	2.682	8.567	96
Segovia	8.680	16.776	2.032	14.319	425
Soria	1.568	2.695	388	2.007	300
Valladolid	20.429	35.891	8.300	26.914	677
Zamora	4.333	8.211	774	7.214	223
Castilla y León	89.222	151.326	32.090	114.486	4.750
Total España	1.754.681	3.081.491	1.416.786	1.558.661	106.044

Nota: Datos de 2015 provisionales.

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Por otra parte, y según los datos de la Junta de Castilla y León, las Empresas de Trabajo Temporal autorizadas por autoridades laborales provinciales de nuestra Comunidad en 2015 eran 4 (idéntica cifra que en los dos años anteriores) y estaban ubicadas, en la provincia de Burgos (2), en la de León y en la de Salamanca (1 en cada una). Las empresas usuarias fueron en 2015 en Castilla y León 471 (40 más que en el año anterior, lo que supone un incremento del 9,28%). En cuanto a la cifra de contratos de puesta a disposición firmados entre ETTs y Empresas Usuarias en 2015 fueron 3.761 (4.074 en 2014, lo que supone una reducción interanual del 7,68%). Por último, el número de personas trabajadoras sujetas a estos contratos de puesta a disposición en 2015 fueron 2.544 (2.579 en el año anterior, reducción del 1,36%), *cuadro 2.1.2-33 y gráfico 2.1.2-19*.

Cuadro 2.1.2-33

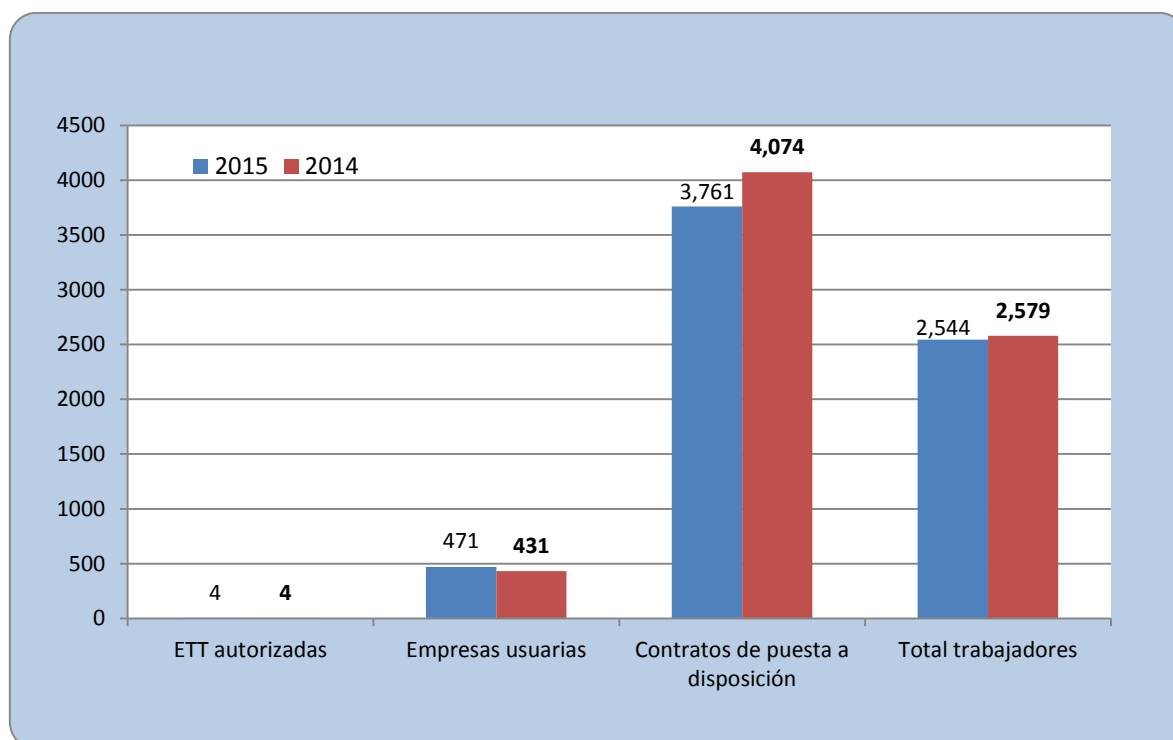
Contratos de puesta a disposición celebrados entre ETTs y empresas usuarias, en Castilla y León 2014-2015

	ETT autorizadas	Empresas usuarias	Contratos de puesta a disposición					Total trabajadores
			Obra o servicio	Circ. Prod.	Interinidad	Otros	Total	
Burgos	2	308	778	1.744	34	0	2.556	1.785
León	1	151	288	717	3	0	1008	567
Salamanca	1	12	174	9	14	0	197	192
Total 2015	4	471	1.240	2.470	51	0	3.761	2.544
Total 2014	4	431	1.521	2.324	229	0	4.074	2.579

Fuente: Consejería de Economía, Junta de Castilla y León.

Gráfico 2.1.2-19

Contratos de puesta a disposición celebrados entre ETTs y empresas usuarias, en Castilla y León 2014-2015



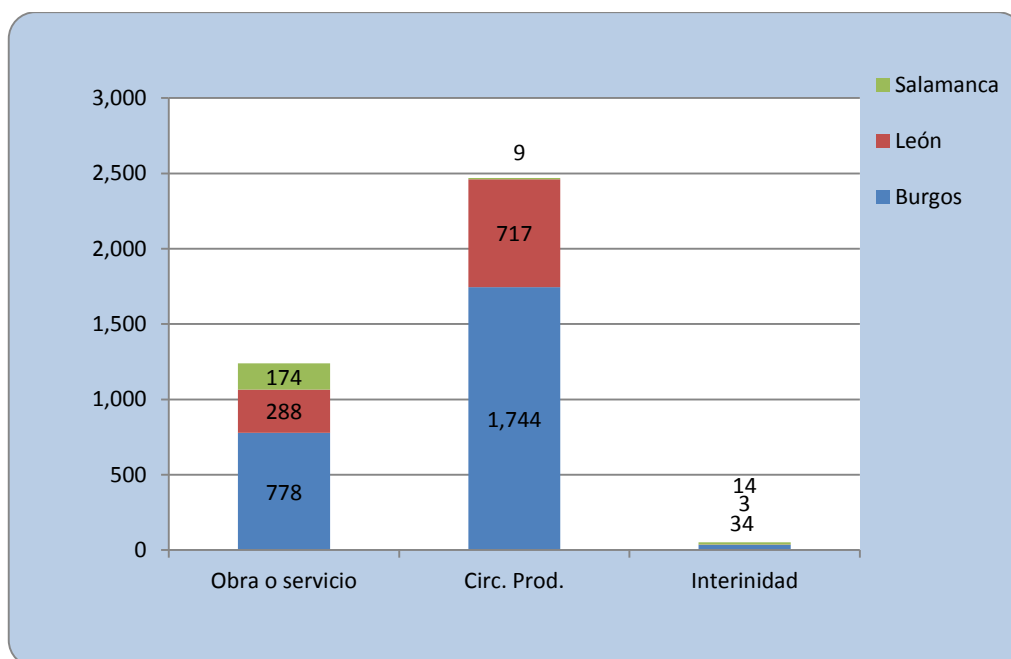
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía, Junta de Castilla y León.

Según su tipología, los contratos de puesta a disposición firmados en 2015 fueron en su mayoría, de la tipología “por circunstancias de la producción”, en concreto 2.470 de los 3.761 totales, lo que en porcentaje supone un 60,6% (superior al porcentaje de 2014 que era del 57,0%), y en su mayoría se

firmaron en Burgos (1.744 del total). Los contratos “por obra o servicio” firmados entre ETTs y Empresas Usuarias en 2015 fueron 1.240, lo que supone un 30,44% del total y han descendido un 18,47% respecto al año anterior. Los contratos “de interinidad” en 2015 fueron 51 (229 el año anterior, un descenso del 77,73%), y representaban el 1,25% del total. En la tipología de “Otros”, y al igual que en el año previo, no se firmó ningún contrato. *gráfico 2.1.2-20.*

Gráfico 2.1.2-20

Contratos de puesta a disposición celebrados entre ETTs y empresas usuarias, en Castilla y León según tipo de contrato, 2015

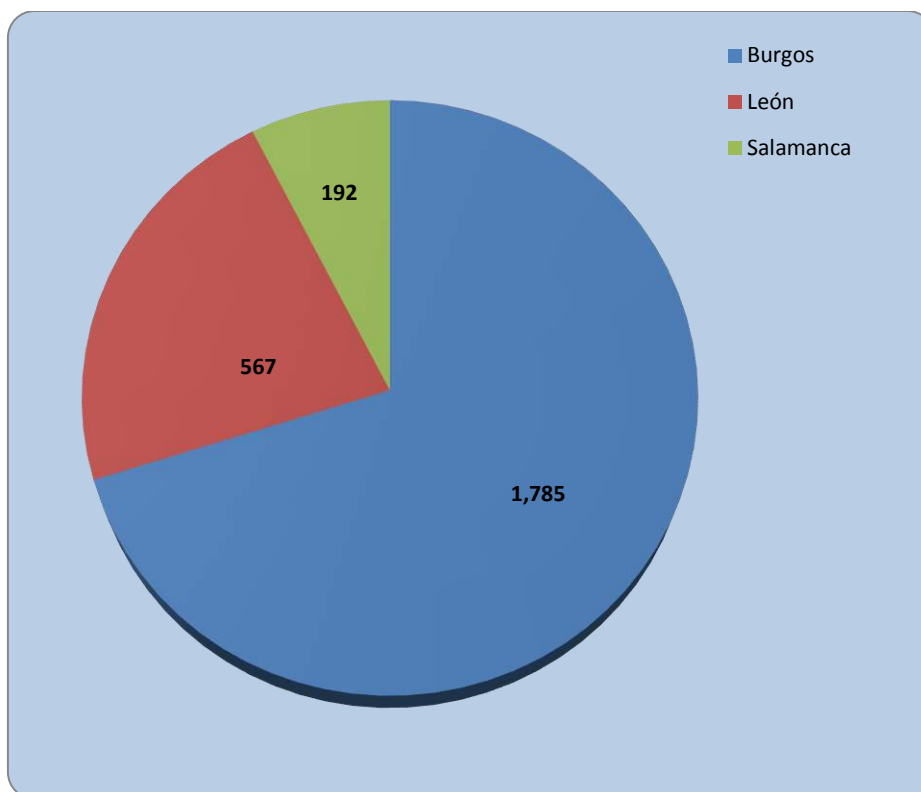


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía, Junta de Castilla y León.

En lo que se refiere a las personas trabajadoras que suscribieron contratos de puesta a disposición entre ETTs y empresas usuarias, de las 2.544 que hubo en la Comunidad (un 1,36% menos que el año anterior que fueron 2.579 personas), la mayor parte (el 70,2%) se concentraron en la provincia de Burgos (1.785 personas), mientras 567 eran de León (el 22,3%) y los restantes 192 de Salamanca (el 7,5% del total), *gráfico 2.1.2-21.*

Gráfico 2.1.2-21

Personas trabajadoras sujetas a contratos de puesta a disposición, 2015



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía, Junta de Castilla y León.

2.1.2.6 Extinciones de contratos y sus causas

La extinción de un contrato laboral es un flujo de salida del empleo. El destino del trabajador puede ser hacia otro empleo, hacia el desempleo o hacia la inactividad (reduciéndose en estos casos el volumen de empleo si los flujos de entrada no lo compensan). En este epígrafe se presentará evidencia empírica de la evolución de ciertos tipos de salidas involuntarias que consideramos despidos. Hacemos uso de la información estadística disponible (que es escasa), que nos permite identificar tres vías de extinción de los contratos laborales: las medidas de extinción en los expedientes de regulación de empleo (ERE), las conciliaciones individuales terminadas en despido con avenencia (MAC) y las sentencias de despido de la jurisdicción social (SJS).

Parece conveniente volver a recordar que una relación laboral se puede disolver por otros motivos, entre ellos:

- La extinción de contratos referidos al artículo 50 del Estatuto de los Trabajadores (Extinción por voluntad del Trabajador).
- La extinción de contratos referida al artículo 52 del Estatuto de los Trabajadores (Extinción del contrato por causas objetivas).
- Los despidos individuales que no formulen reclamación (tanto los que generan derecho a prestación, que serían controlables, como aquellos que no generan ese derecho).
- La finalización de contratos temporales no convertidos o no prorrogados.

Tras esta aclaración, en esta sección se analizan exclusivamente las vías ERE, MAC y SJS. Tras el cese en la actualización del Boletín de Estadísticas Laborales (BEL) en 2013 y 2014, se ha procedido a dar continuidad a las series publicadas tradicionalmente en este informe con la información recogida en la Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación, la Estadística de Regulación de Empleo y la Estadística de Asuntos Judiciales Sociales.

De acuerdo con las cifras del *cuadro 2.1.2-34*, el número de terminaciones involuntarias de contratos laborales, tramitadas por las vías ERE, MAC y SJS, en 2015 ascendió a 9.801 en Castilla y León y a 235.722 en España. Esto significa que, por segundo año consecutivo, esta cifra se reduce, tanto en la Comunidad como en el conjunto nacional. El dato concreto de la reducción fue de un 17,9% interanual en el caso de Castilla y León y de un 7,8% en el caso de España.

Cuadro 2.1.2-34
Despidos según vía utilizada en España y en Castilla y León, 2011-2015

	España				Castilla y León			
	ERE	MAC(*)	SJS	TOTAL	ERE	MAC(*)	SJS	TOTAL
2011	67.981	34.316	98.775	201.072	4.137	1.149	5.010	10.296
2012	82.876	72.362	108.570	263.808	3.613	2.760	5.853	12.226
2013	70.351	105.948	119.115	295.414	3.642	3.962	6.295	13.899
2014	35.875	101.426	118.225	255.526	1.529	3.747	6.669	11.945
2015	24.572	101.058	110.092	235.722	919	3.765	5.117	9.801
% Tasa de variación								
2012	21,9	110,9	9,9	31,2	-12,7	140,2	16,8	18,7
2013	-15,1	46,4	9,7	12,0	0,8	43,6	7,6	13,7
2014	-49,0	-4,3	-0,7	-13,5	-58,0	-5,4	5,9	-14,1
2015	-31,5	-0,4	-6,9	-7,8	-39,9	0,5	-23,3	-17,9

Nota (*): Los datos de MAC se refieren a despidos con avenencia.

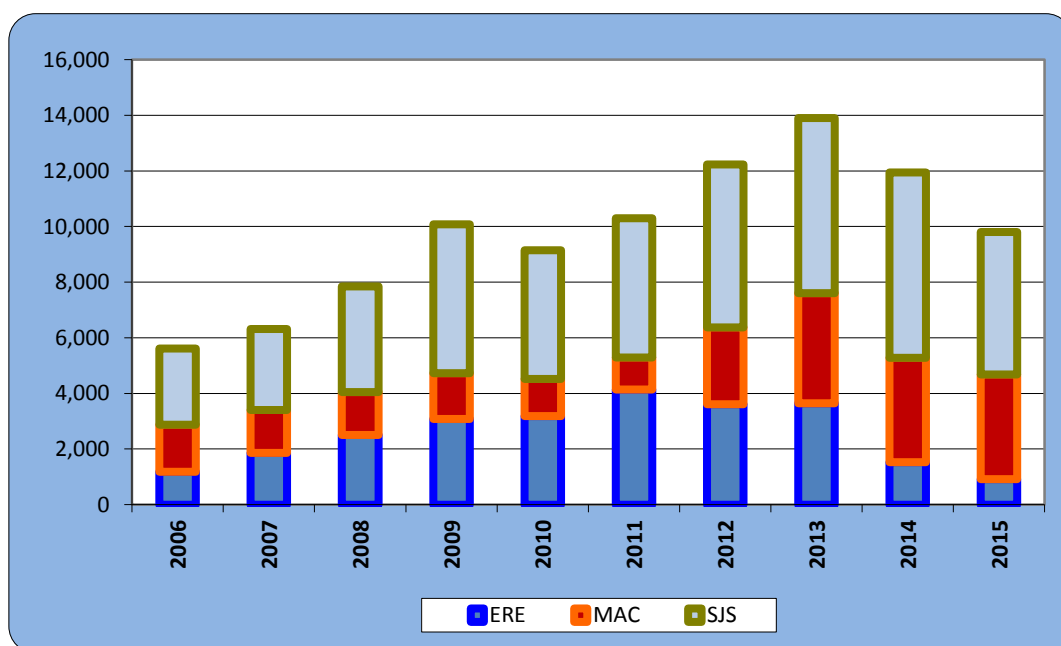
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación, la Estadística de Regulación de Empleo y la Estadística de Asuntos Judiciales Sociales

La evolución de las series en la última década se presenta en el *gráfico 2.1.2-22*, en el caso de Castilla y León, y en el *gráfico 2.1.2-23*, en el caso de España. La cifra de 9.801 extinciones es la sexta más alta de esos diez años en la Comunidad, tras las de 2013, 2012, 2014, 2011 y 2009 (por orden descendente). El dato de 235.722 extinciones en España es el quinto más alto del decenio, tras los de 2013, 2012, 2014 y 2009.

El número de 9.801 despidos se puede desglosar de la siguiente manera: 919 a través de ERE, 3.765 por medio de MAC y 5.117 como resultado de SJS. Por segundo año consecutivo, se observa una reducción en la vía ERE, del 39,9% en Castilla y León. De hecho, los 919 casos de 2015 son la cifra más baja desde 1980 (que es cuando la serie histórica que se maneja aquí comienza. La vía MAC registra un incremento interanual del 0,5%, lo cual refleja una cierta estabilidad con respecto a 2014. Finalmente, la vía SJS también experimenta una importante reducción interanual en Castilla y León, del 23,3%, durante 2015.

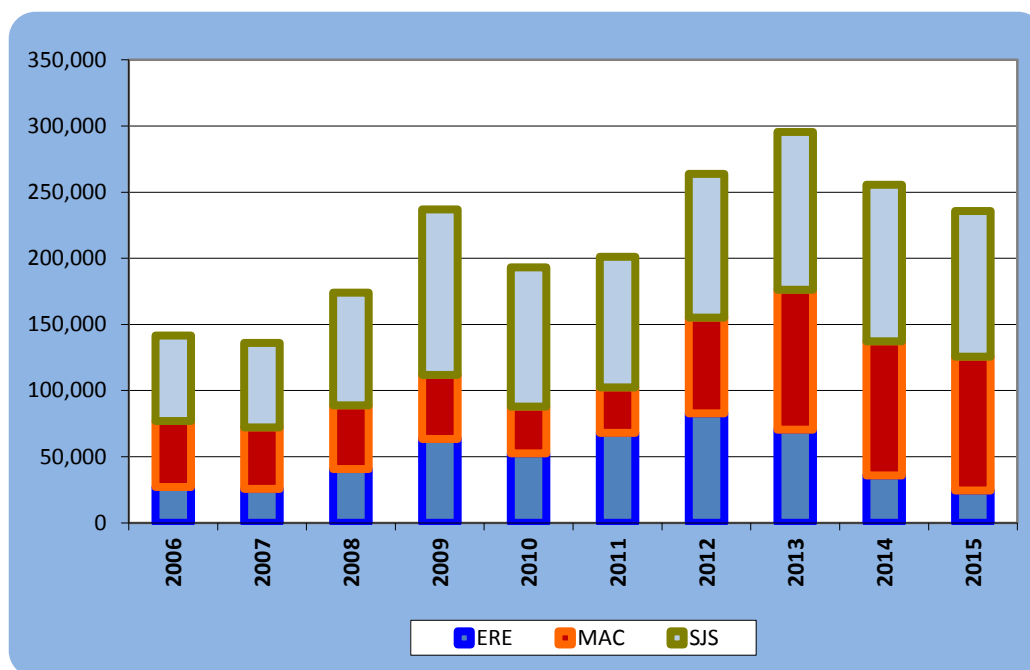
En España, la vía ERE también se reduce (un 31,5%) y la cifra de 24.572 casos también es la menor desde 1980. La vía MAC se reduce un 0,4%, porque también se observa cierta estabilidad y la vía SJS se reduce un 6,9%. Como ya ha sucedido en los últimos años, la vía dominante es la SJS. Este hecho es común a España y Castilla y León, pero en este segundo caso se puede afirmar también que suponen más de la mitad del total de las extinciones (un 52,2% para ser exactos). La segunda vía es la MAC y la tercera la ERE, que suponen un 10,4% del total en España y menos del 10% en Castilla y León (un 9,4%).

Gráfico 2.1.2-22
Extinción de contratos, Castilla y León, 2006-2015



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación, la Estadística de Regulación de Empleo y la Estadística de Asuntos Judiciales Sociales

Gráfico 2.1.2-23
Extinción de contratos, España, 2006-2015



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación, la Estadística de Regulación de Empleo y la Estadística de Asuntos Judiciales Sociales

En el *cuadro 2.1.2-35*, se presenta la información estadística referida a las conciliaciones individuales en materia de despido tramitadas con un desglose provincial. El número total de conciliaciones individuales se elevó hasta las 9.033 durante 2015 en el conjunto de Castilla y León. Esto supone una reducción interanual del 5,1% con respecto a 2014.

La provincia en la que más conciliaciones se formalizaron fue Valladolid (2.439), y la provincia en la que menos Soria (232). Los niveles absolutos están muy relacionados con el tamaño poblacional de la provincia, evidentemente. Por eso tiene más interés el análisis de las variaciones interanuales. Excepto Segovia, que experimentó un incremento del 1,9% interanual, el resto de provincias castellano y leonesas registraron descensos. El menor fue el de Palencia (un descenso del 0,3%). En el lado opuesto, destaca la reducción del 21,9% de Ávila, aunque también son destacables los retrocesos superiores al 10% observados en Zamora (11,3%) y Soria (11,1%).

Cuadro 2.1.2-35
Conciliaciones Individuales en materia de despido (totales) en Castilla y León por provincias, 2011-2015

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Total
2011	299	1.078	1.269	564	1.108	321	163	1.661	545	7.008
2012	337	1.570	2.213	702	1.423	505	251	2.729	506	10.236
2013	403	1.876	2.452	763	1.441	529	772	3.098	664	11.998
2014	425	1.691	1.922	708	1.140	417	261	2.477	479	9.520
2015	332	1.581	1.785	706	1.108	425	232	2.439	425	9.033
% var 14-15	-21,9	-6,5	-7,1	-0,3	-2,8	1,9	-11,1	-1,5	-11,3	-5,1

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración, Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

En el *cuadro 2.1.2-36*, se presenta la información estadística referida a las conciliaciones individuales en materia de despido desagregadas según tipo de resolución. Los tres tipos son con avenencia, sin avenencia u otras (esto es las intentadas sin efecto, las tenidas por no presentadas, desistidas y otros motivos). Del total de 9.033 conciliaciones individuales en materia de despido en la Comunidad en 2015 3.765 fueron con avenencia, 3.205 sin avenencia y las restantes 2.063 pertenecieron a la categoría otras.

Cuadro 2.1.2-36
Conciliaciones Individuales en materia de despido según tipo de resolución en Castilla y León y España, 2014-2015

	España				Castilla y León			
	con avenencia	sin avenencia	Otras(*)	TOTAL	con avenencia	sin avenencia	otras(*)	TOTAL
2014	101.426	69.718	48.951	220.095	3.747	3.727	2.046	9.520
2015	101.058	58.823	43.925	203.806	3.765	3.205	2.063	9.033

Nota: La categoría Otras se refiere a las Intentadas sin efecto, las tenidas por no presentadas, desistidas y otros motivos

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración, Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

En el *cuadro 2.1.2-37*, y como colofón a esta sección, encontramos la información sobre asuntos individuales en materia de despido resueltos en los juzgados de lo social en nuestra Comunidad (5.117 en 2015 como ya hemos comentado) desglosados por provincias. Observamos que las provincias más numerosas en cuanto a esta modalidad de despidos fueron Valladolid (1.370) y León (1.222), que entre las dos suponen más de la mitad de los totales de la Comunidad.

Cuadro 2.1.2-37**Asuntos individuales materia de despido resueltos en los juzgados de lo social en Castilla y León por provincias, 2015**

	ASUNTOS INDIVIDUALES: DESPIDOS
Ávila	178
Burgos	806
León	1.222
Palencia	409
Salamanca	479
Segovia	246
Soria	165
Valladolid	1.370
Zamora	242
CASTILLA Y LEÓN	5.117

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración, Estadística Asuntos Judiciales Resueltos.

2.1.3 Inmigración y Mercado de Trabajo

Para la elaboración de este epígrafe sobre Inmigración y mercado de trabajo vamos a utilizar diferentes estadísticas con el fin de dar una visión lo más completa posible de este colectivo en cuanto a su empleo. Comenzaremos dando unos datos básicos de la Estadística del Padrón, para posteriormente centrarnos en los datos del MEYSS sobre población extranjera con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor y continuar con los datos de la EPA, paro registrado y afiliación extranjera a la Seguridad Social, así como los datos de gestión colectiva de contrataciones en origen. Estas cifras, que tradicionalmente exponemos en este epígrafe del Informe Anual, este año las completaremos con datos de prestaciones por desempleo de las personas extranjeras así como con datos de retorno voluntario de personas extranjeras y de la estadística de autorizaciones de trabajo a extranjeros.

Según los datos de la **Estadística del Padrón Continuo** a 1 de enero de 2015 (publicados por el INE el 17 de diciembre de 2015), la población extranjera en Castilla y León era de 135.136 personas lo que supone un descenso del 7,96% respecto al año anterior, cuando la cifra de extranjeros ascendía a 146.818 personas. Ese descenso es inferior al registrado en 2014 respecto al año anterior, que superaba el 12%. En el conjunto de España la población extranjera en 2015 fue de 5.023.487 y el descenso interanual fue del 5,85% (inferior al descenso de 2014, del 10,41%).

El porcentaje de personas extranjeras respecto del total de la población en Castilla y León era en 2015 del 5,47% y del 10,14% en el conjunto nacional. En ambos ámbitos geográficos estos porcentajes son inferiores a los del año anterior, del 5,88% en la Comunidad y del 10,74% en España,

cuadro 2.1.3-1. Esta información se encuentra más detallada en el epígrafe 3.1. *Dinámica demográfica* de este mismo Informe Anual.

Cuadro 2.1.3-1
Población extranjera en España y Castilla y León, 2014-2015

	2015			2014		
	Población Total	Población Extranjera	% Extranjeros	Población Total	Población Extranjera	% Extranjeros
Castilla y León	2.472.052	135.136	5,47	2.494.790	146.818	5,88
España	46.624.382	4.729.644	10,14	46.771.341	5.023.487	10,74

Fuente: INE. Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2015.

Por su parte, la **Estadística de Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor**, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, presenta datos referidos a los extranjeros residentes en España que disponen de certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor con fecha de referencia el último día de diciembre de 2015.

La cifra de personas extranjeras con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor fue en 2015 de 173.209 personas, lo que supone de nuevo un descenso interanual, (del 0,11%) menor que el del año anterior (que era del 1,26%). Cinco de las nueve provincias castellanas y leonesas registraron aumentos de la población extranjera en 2015, en todos los casos inferiores al 1%. En las cuatro restantes se redujo la población extranjera: en Ávila un 2,80%, en Soria un 1,17%, en León un 0,77% y en Burgos un 0,07%, (*cuadro 2.1.3-2*). El número absoluto para la Comunidad de personas extranjeras con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor es mayor que el número de personas extranjeras registradas en el Padrón Continuo. Esta discordancia de los datos de ambas fuentes puede deberse, además de a una diferencia temporal ya que una se refiere a 1 de enero y otra a 31 de diciembre, entre otras causas, a la incertidumbre a la que están sometidos en cuanto a tiempo o lugar de permanencia, debido a la necesidad de búsqueda de empleo con el fin de mantener su situación económica y administrativa, lo que hace que haya numerosos flujos internos entre Comunidades Autónomas, sin que ello conlleve, necesariamente, el cambio de lugar de empadronamiento.

Cuadro 2.1.3-2**Población extranjera con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en Castilla y León, 2014-2015**

	2015	2014	% var.
Ávila	13.648	14.041	-2,80
Burgos	33.625	33.647	-0,07
León	22.990	23.169	-0,77
Palencia	7.992	7.918	0,93
Salamanca	17.421	17.287	0,78
Segovia	24.523	24.504	0,08
Soria	8.613	8.715	-1,17
Valladolid	33.532	33.353	0,54
Zamora	10.865	10.768	0,90
Castilla y León	173.209	173.402	-0,11
España	4.982.183	4.925.089	1,16

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Distinguiendo por regímenes, la población extranjera con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en el Régimen de Libre Circulación UE (régimen jurídico de extranjería que se aplica a los nacionales de países de la Unión Europea y de los países de la AELC -Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza-, así como a sus familiares y a los familiares de españoles que sean de terceros países) era en Castilla y León a 31 de diciembre de 2015 de 121.777 personas (el 70,3% del total), lo que supone un aumento del 1,80% interanual. En el conjunto nacional la cifra de extranjeros comunitarios en 2015 fue de 2.873.554 (aumento del 3,60% respecto a 2014).

Por su parte, la población extranjera adscrita al Régimen General (esto es, régimen jurídico que se aplica a los nacionales de terceros países, salvo que por razón de parentesco les sea de aplicación el Régimen de Libre Circulación UE) era en la Comunidad el 31 de diciembre de 2015 de 51.432 personas (el 29,7% del total), lo que supone respecto al año anterior, un descenso del 4,36%. En España, con 2.108.629 personas extranjeras del Régimen General, el descenso interanual fue del 1,99%, (*cuadro 2.1.3-3*).

Cuadro 2.1.3-3
Población extranjera con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en las provincias de Castilla y León según régimen de residencia, 2015

	Total	Régimen de Libre Circulación	Régimen General
Ávila	13.648	7.308	6.340
Burgos	33.625	25.681	7.944
León	22.990	15.429	7.561
Palencia	7.992	4.830	3.162
Salamanca	17.421	11.418	6.003
Segovia	24.523	17.854	6.669
Soria	8.613	5.349	3.264
Valladolid	33.532	24.982	8.550
Zamora	10.865	8.926	1.939
Castilla y León	173.209	121.777	51.432
España	4.982.183	2.873.554	2.108.629

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Por lo que se refiere a los países de procedencia de las personas extranjeras con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en la Comunidad, el colectivo más numeroso continúa siendo el procedente de Rumanía (41.593 personas, el 24,01% del total de extranjeros de la Comunidad, 924 personas más que en 2014) y Bulgaria (32.632, el 18,84% del total y 384 personas más que el año anterior) seguida de Marruecos (con 22.514 extranjeros, el 13,00% del total), Portugal (18.247, el 10,53%) y Colombia (5.347, que representan el 3,09% de las personas extranjeras totales de la Comunidad). En España, el grupo de personas extranjeras más numeroso continúa siendo el de las procedentes de Rumanía (979.245 personas, que representan el 19,65% total) seguido de las nacionales de Marruecos (776.622, el 15,39%), habiéndose producido incrementos, respecto al año anterior en ambos grupos, *cuadro 2.1.3-4*.

Cuadro 2.1.3-4**Población Extranjera (comunitaria y no comunitaria) con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en Castilla y León, por países de origen, 2015**

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za	CyL	Total
Rumanía	4.331	10.876	3.183	1.380	2.839	5.669	2.023	8.391	2.901	41.593	979.245
Bulgaria	856	6.193	2.990	1.214	1.106	7.776	1.643	8.843	2.011	32.632	186.837
Marruecos	3.908	2.734	3.287	1.612	1.801	3.708	1.304	3.298	862	22.514	766.622
Portugal	316	4.709	3.973	789	3.009	393	455	1.745	2.858	18.247	148.028
Colombia	571	873	1.149	349	593	650	141	818	203	5.347	128.766
R. Dominicana	400	435	1.053	107	279	393	233	795	235	3.930	62.931
China	282	441	564	230	639	187	195	949	247	3.734	196.648
Polonia	227	431	306	89	180	1.885	158	313	78	3.667	93.119
Ecuador	301	965	346	133	292	446	518	536	70	3.607	175.350
Italia	194	326	426	185	747	374	129	1.032	89	3.502	234.274
Francia	121	318	410	151	562	235	129	981	132	3.039	132.046
Brasil	123	513	556	192	334	173	98	651	149	2.789	53.515
Bolivia	331	233	65	84	614	106	268	318	84	2.103	106.223
Perú	281	205	143	244	407	222	96	293	100	1.991	64.487
Argelia	199	800	153	36	150	66	103	238	40	1.785	56.775
Reino Unido	92	225	238	67	357	186	61	398	72	1.696	286.012
Alemania	72	141	238	76	307	175	67	536	81	1.693	153.381
Ucrania	75	150	214	45	270	118	47	235	34	1.188	83.489
Paraguay	94	147	183	214	64	62	26	200	57	1.047	50.294
Argentina	133	131	192	46	144	82	44	180	72	1.024	59.592
Pakistán	21	467	237	42	54	18	27	140	10	1.016	71.093
Cuba	54	137	180	45	149	75	53	241	73	1.007	39.593
Honduras	35	235	28	24	192	405	37	23	5	984	25.021
Senegal	6	176	158	39	259	33	40	93	5	809	57.116
Venezuela	48	118	206	32	117	51	35	166	36	809	33.842
Hungría	6	8	618	13	39	15	8	58	17	782	14.514
Países Bajos	39	82	111	17	119	38	25	124	27	582	52.277
Resto	532	1.556	1.783	537	1.798	982	650	1.937	317	10.092	671.093
Total	13.648	33.625	22.990	7.992	17.421	24.523	8.613	33.532	10.865	173.209	4.982.183

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Por sexos, la cifra de hombres extranjeros de la Comunidad en 2015 fue de 93.337 (93.345 el año anterior) y la de mujeres 79.872 (80.057 en 2014), un 53,89% y un 46,11% del total respectivamente (brecha de género de 7,77 puntos porcentuales). En todas las provincias de la Comunidad sigue siendo superior la cifra de hombres extranjeros a la homóloga femenina, contando con mayor brecha de género en cuanto a personas extranjeras, Zamora (16,87 puntos porcentuales) y Burgos (13,59%). En el conjunto nacional los porcentajes del 52,67% en el caso masculino y del 47,33% en el femenino, siendo el diferencial de 5,35 puntos (*cuadro 2.1.3-5*).

Según nacionalidades, la brecha de género va a favor de un sexo u otro. De esta manera, suelen encontrarse más mujeres de nacionalidades latinoamericanas y más varones de nacionalidades africanas.

Cuadro 2.1.3-5
Población extranjera con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en las provincias de Castilla y León por sexos, 2015

	Hombres	Mujeres	Total
Ávila	7.127	6.521	13.648
Burgos	19.098	14.527	33.625
León	12.401	10.589	22.990
Palencia	4.164	3.828	7.992
Salamanca	8.953	8.468	17.421
Segovia	12.757	11.766	24.523
Soria	4.735	3.878	8.613
Valladolid	17.753	15.779	33.532
Zamora	6.349	4.516	10.865
Castilla y León	93.337	79.872	173.209
España	2.624.315	2.357.868	4.982.183

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Según los datos de la **Encuesta de Población Activa (EPA)**, la población en Castilla y León era en 2015 (en media anual) de 2.415.900 personas, de las cuales eran extranjeras 129.800 (100 personas menos que en 2014). En el conjunto nacional las personas extranjeras en media anual en 2015 eran 4.243.200 (4.329.100, el año previo).

La población extranjera en edad de trabajar (16 y más años), estimada por la EPA era en 2015 de 113.300 personas (2.800 personas menos que en 2014), de las cuales trabajaban o querían trabajar 84.700 personas, que constituían la población activa extranjera. Respecto al año anterior, la población activa extranjera ha descendido un 3,42%, pasando de las 87.700 personas en 2014 a las

84.700 de 2015. Los hombres activos extranjeros (45.400 en 2015) se han incrementado respecto al año anterior en la Comunidad en un 1,57%, mientras las mujeres activas (39.300 en 2015) se han reducido un 8,60%. En España, la población activa extranjera se ha reducido un 2,55% (pasando de los 2.816.500 de 2014 a los 2.744.600 de 2015) descendiendo tanto los varones (un 2,82% menos) como las mujeres (2,27% menos).

El porcentaje que representan las personas activas extranjeras respecto de la población activa total, se ha reducido tanto en la Comunidad, que era en 2015 del 7,37% (del 7,55% en el año anterior), como en España este porcentaje era del el 11,97% del total (el 12,27% en 2014), *cuadro 2.1.3-6*.

Cuadro 2.1.3-6
Personas Activas en Castilla y León por nacionalidad, 2014-2015, en media anual (miles)

	2015			2014		
	Total	Española	Extranjera	Total	Española	Extranjera
Activos Castilla y León						
Total	1.148,70	1.063,90	84,7	1.161,00	1.073,40	87,7
hombres	631,9	586,5	45,4	639,2	594,5	44,7
mujeres	516,8	477,4	39,3	521,8	478,9	43,0
Activos España						
Total	22.922,0	20.177,4	2.744,6	22.954,6	20.138,0	2.816,5
hombres	12.319,6	10.887,8	1.431,9	12.359,1	10.885,8	1.473,4
mujeres	10.602,4	9.289,7	1.312,7	10.595,4	9.252,3	1.343,2

Nota: Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se incluyen con las de nacionalidad española.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa (INE)*.

Por su parte, la tasa de actividad de la población extranjera de Castilla y León, en media anual, fue en 2015 del 74,77% (0,72 puntos porcentuales menos que en el año anterior), mientras que para la población autóctona de la Comunidad la misma tasa era de 53,66%, lo que supone una divergencia entre ambas de 21,11 puntos porcentuales. En el conjunto español, la tasa de actividad de la población extranjera era del 73,66% (0,18 puntos porcentuales menos que en 2014) y la autóctona del 58,03% (prácticamente la misma que el año previo), siendo la diferencia entre ambas de 15,63 puntos porcentuales.

La tasa de actividad de los hombres extranjeros de Castilla y León fue de 82,78% (prácticamente la misma que el año previo) y la de las mujeres de 67,26% (2,16 puntos porcentuales menos que en 2014), lo que ha incrementado la brecha de género, que se ha colocado en 15,52 puntos porcentuales. En el conjunto nacional, la tasa de actividad extranjera masculina fue de 80,28% y la

femenina de 67,57%, en ambos casos similar a la de 2014 y que arroja una divergencia de 12,71 puntos porcentuales, *cuadro 2.1.3-7*.

Cuadro 2.1.3-7
Tasa de Actividad en España y Castilla y León por nacionalidad, 2014-2015, en media anual (%)

	2015			2014		
	Total	Española	Extranjera	Total	Española	Extranjera
Castilla y León						
Total	54,80	53,66	74,77	55,01	53,82	75,49
hombres	61,17	59,96	82,78	61,42	60,25	82,85
mujeres	48,62	47,53	67,26	48,78	47,53	69,10
España						
Total	59,54	58,03	73,66	59,60	58,03	73,84
hombres	65,69	64,16	80,28	65,83	64,23	80,67
mujeres	53,70	52,18	67,57	53,67	52,12	67,56

Nota: Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se incluyen con las de nacionalidad española.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa (INE)*.

En lo que se refiere a la ocupación, el total de personas extranjeras ocupadas en la Comunidad era en 2015 de 60.300, lo que supone un aumento del 8,65% respecto al año anterior. Llama la atención que mientras las mujeres extranjeras ocupadas se han reducido en Castilla y León (un 6,45% menos), el empleo entre los hombres extranjeros ha aumentado un 23,47%. En España, la población ocupada extranjera era en 2015 de 1.908.500 personas, un 3,46% más que en el año anterior. En el conjunto nacional se han incrementado tanto las mujeres ocupadas extranjeras, (2,19% más que el año anterior) como los hombres, (aumento del 4,66% sobre 2014).

En 2015 se ha incrementado porcentaje que suponen los ocupados extranjeros respecto del total de ocupados, ya que en Castilla y León era del 6,42% (del 6,03% en el año anterior) y en España el 10,68% del total (el 10,64% en 2013), *cuadro 2.1.3-8*.

Cuadro 2.1.3-8
Personas Ocupadas en Castilla y León por nacionalidad, 2014-2015, en media anual
(miles)

	2015			2014		
	Total	Española	Extranjera	Total	Española	Extranjera
Ocupados CyL						
Total	938,9	878,6	60,3	919,9	864,4	55,5
Hombres	531,0	496,8	34,2	516,5	488,8	27,7
Mujeres	407,9	381,8	26,1	403,4	375,6	27,9
Ocupados España						
Total	17.866,0	15.957,6	1.908,5	17.344,2	15.499,5	1.844,7
Hombres	9.760,3	8.763,7	996,6	9.442,7	8.490,4	952,2
Mujeres	8.105,7	7.193,9	911,9	7.901,5	7.009,1	892,4

Nota: Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se incluyen con las de nacionalidad española.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa (INE)*.

En cuanto a la tasa de empleo de las personas extranjeras en Castilla y León en 2015 fue del 53,22% (5,42 puntos porcentuales más que el año anterior). El incremento en la tasa de empleo extranjera de la Comunidad se debe al incremento en la tasa masculina (de 11,06 puntos porcentuales) ya que la femenina descendió 0,12 puntos porcentuales. La tasa de empleo extranjera continúa siendo superior a la tasa de empleo de los autóctonos (que fue del 43,31% en 2015).

En España, la tasa de empleo de la población extranjera era del 51,22% (que se ha incrementado 2,86 puntos porcentuales) y la de la población autóctona del 45,89%, *cuadro 2.1.3-9*.

Cuadro 2.1.3-9
Tasa de Empleo en Castilla y León por nacionalidad, 2014-2015, en media anual (%)

	2015			2014		
	Total	Española	Extranjera	Total	Española	Extranjera
Tasa empleo Castilla y León						
Total	44,80	44,31	53,22	43,59	43,34	47,80
Hombres	51,40	50,79	62,34	49,63	49,54	51,28
Mujeres	38,37	38,01	44,66	37,71	37,28	44,78
Tasa empleo España						
Total	46,41	45,89	51,22	45,03	44,67	48,36
Hombres	52,05	51,64	55,88	50,30	50,10	52,14
Mujeres	41,05	40,41	46,94	40,03	39,48	44,89

Nota: Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se incluyen con las de nacionalidad española.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa (INE)*.

Comparando la tasa de ocupación entre extranjeros comunitarios y no comunitarios observamos en el *cuadro 2.1.3-9bis* una amplia diferencia a favor de los primeros, cuya tasa supera prácticamente en 10 puntos a la de no comunitarios (58,14% y 48,28% respectivamente). Este hecho se debe a la diferencia existente entre tasas masculinas, pues la tasa de nacionalidades comunitarias supera en más de 15 puntos porcentuales a la de nacionalidades no comunitarias (69,98% y 53,45% respectivamente), mientras que las tasas de empleo femeninas son similares (45,32% y 44,08%).

Cuadro 2.1.3-9bis
Tasas de empleo por nacionalidad y sexo

	2015			2014		
	Extranjera	Comunitaria	No Comunitaria	Extranjera	Comunitaria	No Comunitaria
Tasa Empleo CyL						
Total	53,22	58,14	48,28	47,80	52,15	43,65
Hombres	62,34	69,98	53,45	51,28	57,33	44,62
Mujeres	44,66	45,32	44,08	44,78	46,99	42,92
Tasa Empleo España						
Total	51,22	52,27	50,57	48,36	49,98	47,34
Hombres	55,88	56,56	55,46	52,14	53,85	51,03
Mujeres	46,94	48,31	46,10	44,89	46,31	44,02

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa (INE)*.

En lo que se refiere a las cifras de paro, el total de personas extranjeras paradas en la Comunidad era en 2015 era de 24.400, de los que 11.200 eran hombres y 13.200 mujeres. En España, la población parada extranjera era en 2014 de 836.100, *cuadro 2.1.3-10*.

Cuadro 2.1.3-10
Parados en Castilla y León por nacionalidad, 2014-2015, en media anual
(miles)

	2015			2014		
Parados Castilla y León						
	Total	Española	Extranjera	Total	Española	Extranjera
Total	209,8	185,3	24,4	241,1	209,0	32,2
hombres	100,9	89,7	11,2	122,7	105,7	17,0
mujeres	108,9	95,6	13,2	118,4	103,3	15,1
Ocupados España						
Total	5.056,0	4.219,8	836,1	5.610,4	4.638,5	971,8
hombres	2.559,3	2.124,1	435,3	2.916,4	2.395,4	521,2
mujeres	2.496,7	2.095,8	400,8	2.693,9	2.243,2	450,8

Nota: Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se incluyen con las de nacionalidad española.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa (INE)*.

Como último apartado de la EPA en este epígrafe analizaremos las tasas de paro de la población extranjera. En la Comunidad la tasa de paro extranjera era en 2015 del 28,83%, lo que implica una importante reducción respecto a 2014 de 7,85 puntos porcentuales menos, debidos, principalmente a la reducción de la tasa de paro extranjera masculina (de 13,40 puntos porcentuales) ya que la femenina se ha reducido 1,60 puntos porcentuales en la Comunidad. La tasa de paro de la población española en Castilla y León era del 17,42% (2,05 puntos porcentuales menos a la de 2014), lo que supone una brecha entre ambas de más de 11 puntos porcentuales. Por su parte, en el conjunto nacional, las mismas tasas eran del 30,46% y del 20,91% respectivamente, también ambas inferiores a las de 2014. Es decir, que los extranjeros siguen teniendo una tasa de paro superior a la de los autóctonos, sobre los diez puntos porcentuales en ambos entornos geográficos.

Por sexos, en Castilla y León la diferencia en tasa de paro entre la población autóctona y extranjera es, para los hombres de 9,41 puntos porcentuales y para las mujeres de 13,56. En España esta diferencia es de 9,55 en el caso de masculino y de 10,89 puntos porcentuales en el caso femenino. Por tanto, la brecha entre la tasa de paro autóctona y extranjera es más acentuada en el caso de las mujeres, y más en la Comunidad que en el conjunto nacional.

Con respecto al año previo, las tasas de paro extranjeras tanto de mujeres como de hombres se han reducido, en Castilla y León, como ya hemos mencionado, se ha reducido principalmente la tasa

masculina extranjera y en el conjunto nacional la reducción en la tasa de paro femenina ha sido de 3,02 y la masculina de 4,97 puntos porcentuales, *cuadro 2.1.3-11*.

Cuadro 2.1.3-11

Tasas de Paro en España y Castilla y León por nacionalidad, 2014-2015, en media anual (%)

	2015			2014		
Tasa de paro Castilla y León						
	Total	Española	Extranjera	Total	Española	Extranjera
Total	18,26	17,42	28,83	20,77	19,47	36,68
Hombres	15,97	15,29	24,70	19,20	17,77	38,10
Mujeres	21,07	20,04	33,60	22,69	21,57	35,20
Tasa de Paro España						
Total	22,06	20,91	30,46	24,44	23,03	34,50
Hombres	20,77	19,51	30,40	23,60	22,00	35,37
Mujeres	23,55	22,56	30,54	25,43	24,24	33,56

Nota: Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se incluyen con las de nacionalidad española.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa (INE)*.

Realizando un análisis desagregado por sexo y procedencia de las personas extranjeras, podemos ver en el *cuadro 2.1.3-12* cómo las tasas de paro comunitarias (22,80% en Castilla y León) son menores en el caso de las no comunitarias (34,96% en la Comunidad). La causa reside en las tasas masculinas, donde la tasa de los hombres extranjeros comunitarios es más de 15 puntos porcentuales menor que la de los no comunitarios (17,25% y 33,77% respectivamente). En este caso, la tasa de paro de las mujeres extranjeras de nacionalidades no comunitarias es algo más de 5 puntos mayor que la de nacionalidades comunitarias (36,08% y 30,59% respectivamente), lo que también explica, en cierta parte, la existente diferencia entre tasas totales.

Cuadro 2.1.3-12
Tasas de paro por nacionalidad y sexo, 2014-2015

	2015			2014		
	Extranjera	Comunitaria	No Comunitaria	Extranjera	Comunitaria	No Comunitaria
Tasa Paro CyL						
Total	28,83	22,80	34,96	36,68	33,20	40,23
Hombres	24,70	17,25	33,77	38,10	31,91	45,16
Mujeres	33,60	30,59	36,08	35,20	34,69	35,67
Tasa Paro España						
Total	30,46	25,01	33,54	34,50	29,62	37,39
Hombres	30,40	23,20	34,28	35,37	29,15	39,01
Mujeres	30,54	26,86	32,71	33,56	30,12	35,60

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa (INE).

Los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, sobre **paro registrado** arrojan una cifra de personas extranjeras en paro en Castilla y León a 31 de diciembre de 2015 de 19.392, de las cuales 9.756 eran de un país comunitario y 9.627 de un país extracomunitario. La cifra de paro registrado de extranjeros era en 2015 un 10,38% inferior a la del año anterior (2.247 personas menos). En España, la personas extranjeras en paro eran 487.217, lo que supone un descenso del 8,24% respecto a diciembre de 2014 (43.774 personas menos), *cuadro 2.1.3-13*.

Cuadro 2.1.3-13
Paro registrado extranjero en Castilla y León, 2014-2015

	2015			2014		
	Total	País comunitario	País extracomunitario	Total	País comunitario	País extracomunitario
Castilla y León	19.392	9.765	9.627	21.639	10.912	10.727
España	487.217	173.248	313.969	530.991	188.699	342.292

Nota: Población extranjera registrada a fin de mes de diciembre.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Como hemos apuntado en el inicio de este epígrafe, por primera vez en este Informe Anual incluimos datos de prestaciones por desempleo para personas extranjeras, que protegen la situación por desempleo en los niveles contributivo, asistencial y renta activa de inserción. Según los datos del MEYSS, en Castilla y León en 2015 en media anual hubo 2.874 personas extranjeras beneficiarias de prestaciones a nivel contributivo, 3.334 beneficiarias de subsidios (nivel asistencial), 959 de Renta

Activa de Inserción y 187 del Programa de Activación para el Empleo. En total, las personas beneficiarias extranjeras en 2015 de prestaciones por desempleo fueron 7.354 en nuestra Comunidad y 209.595 en el conjunto de España, *cuadro 2.1.3-14*.

Cuadro 2.1.3-14

Beneficiarios extranjeros de prestaciones por desempleo, según clase de prestación Castilla y León, 2015 (media anual)

	NIVEL CONTRIBUTIVO		NIVEL ASISTENCIAL		RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN	PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO	Total	
	Total	Subsidio	Subsidio de trabajadores eventuales agrarios	Renta agraria				
Ávila	187	335	335	-	-	97	20	639
Burgos	670	741	741	-	-	178	37	1.626
León	359	483	483	-	-	141	25	1.009
Palencia	143	127	127	-	-	40	7	317
Salamanca	216	272	272	-	-	106	26	620
Segovia	452	480	480	-	-	114	24	1.069
Soria	154	204	204	-	-	48	6	412
Valladolid	546	502	502	-	-	183	31	1.262
Zamora	148	189	189	-	-	53	11	401
Castilla y León	2.874	3.334	3.334	-	-	959	187	7.354
España	93.012	87.616	84.360	1.504	1.752	24.737	4.230	209.595

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Continuando con datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, la **afiliación extranjera a la Seguridad Social** muestra en 2015, al contrario que en 2014, un incremento respecto al año anterior, tanto en la Comunidad como en el conjunto nacional. A final de diciembre de 2015 la cifra de personas extranjeras afiliadas a la Seguridad Social en situación de alta en Castilla y León era de 43.723, incremento del 3,10% respecto a 2014, mientras en el conjunto nacional la afiliación extranjera se incrementó un 5,04%

En todas las provincias de la Comunidad, excepto en Ávila y Zamora (en que descienden un 1,96% y un 0,65% respectivamente), la cifra de afiliación extranjera se incrementa respecto al año anterior. Los mayores incrementos relativos se dan en Soria (del 8,57%), y Palencia (del 5,20%), *cuadro 2.1.3-15*.

Cuadro 2.1.3-15**Población extranjera afiliada a la Seguridad Social en alta en Castilla y León, 2014-2015**

	2014	2015	% var.
Ávila	2.494	2.445	-1,96
Burgos	8.995	9.261	2,96
León	5.502	5.751	4,53
Palencia	2.348	2.470	5,20
Salamanca	4.159	4.225	1,59
Segovia	5.718	5.746	0,49
Soria	2.755	2.991	8,57
Valladolid	8.450	8.858	4,83
Zamora	1.989	1.976	-0,65
Castilla y León	42.410	43.723	3,10
España	1.529.349	1.606.352	5,04

Nota: Población extranjera afiliada a fin de mes de diciembre.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Por sexos, se sigue observando que la cifra de hombres extranjeros afiliados a la Seguridad Social en Castilla y León (23.435) sigue siendo superior a la de sus homólogas femeninas (20.288), y que continúa incrementándose la brecha de género en afiliación extranjera, ya que mientras la afiliación de hombres extranjeros se ha incrementado un 5,19% la afiliación extranjera femenina sólo ha crecido un 0,77% interanual, *cuadro 2.1.3-16*.

Cuadro 2.1.3-16**Población extranjera afiliada a la Seguridad Social, en alta, en las provincias de Castilla y León por sexos, 2015**

	Hombres	Mujeres	Total
Ávila	1.231	1.214	2.445
Burgos	5.039	4.222	9.261
León	2.974	2.777	5.751
Palencia	1.445	1.025	2.470
Salamanca	2.192	2.033	4.225
Segovia	3.083	2.663	5.746
Soria	1.782	1.209	2.991
Valladolid	4.617	4.241	8.858
Zamora	1.072	904	1.976
Castilla y León	23.435	20.288	43.723
España	882.850	723.495	1.606.352

Nota: Población extranjera afiliada a fin de mes de diciembre.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

De las 43.723 personas extranjeras afiliadas a la Seguridad Social, a último día de mes de diciembre de 2015, el 63,55% (27.784 personas) pertenecían al Régimen General. En la Sección Especial de Empleados del Hogar del Régimen General había 6.204 personas afiliadas extranjeras (el 14,19% del total), en el Régimen Especial de Autónomos estaban afiliados 6.153 extranjeros (el 14,07% del total), en el Régimen General Sección Especial Agrario, había 3.576 personas extranjeras (el 8,18%), y en el Régimen Especial de la Minería del Carbón, 6 personas extranjeras afiliadas (el 0,01% del total de afiliados extranjeros a la Seguridad Social).

En cuanto a la variación interanual, la cifra de de afiliación extranjera a la Seguridad Social en Castilla y León se ha incrementado en un 3,10%, como ya hemos mencionado, y el incremento ha sido desigual en los diferentes Regímenes, de forma que, mientras en el Régimen General, en el de Autónomos y en la Sección Especial Agrario se ha incrementado la cifra de afiliados extranjeros, (con incrementos del 5,18%, del 4,82% y del 0,20% respectivamente), en la Sección Especial Hogar se ha reducido la afiliación extranjera en un 5,15% y en el Régimen Especial de la Minería del Carbón se ha pasado de 14 afiliados extranjeros en 2014 a 6 en 2015, (*cuadro 2.1.3-17 y gráfico 2.1.3-1*).

Cuadro 2.1.3-17

Población extranjera afiliada a la Seguridad Social, en alta, en las provincias de Castilla y León por Regímenes, 2015

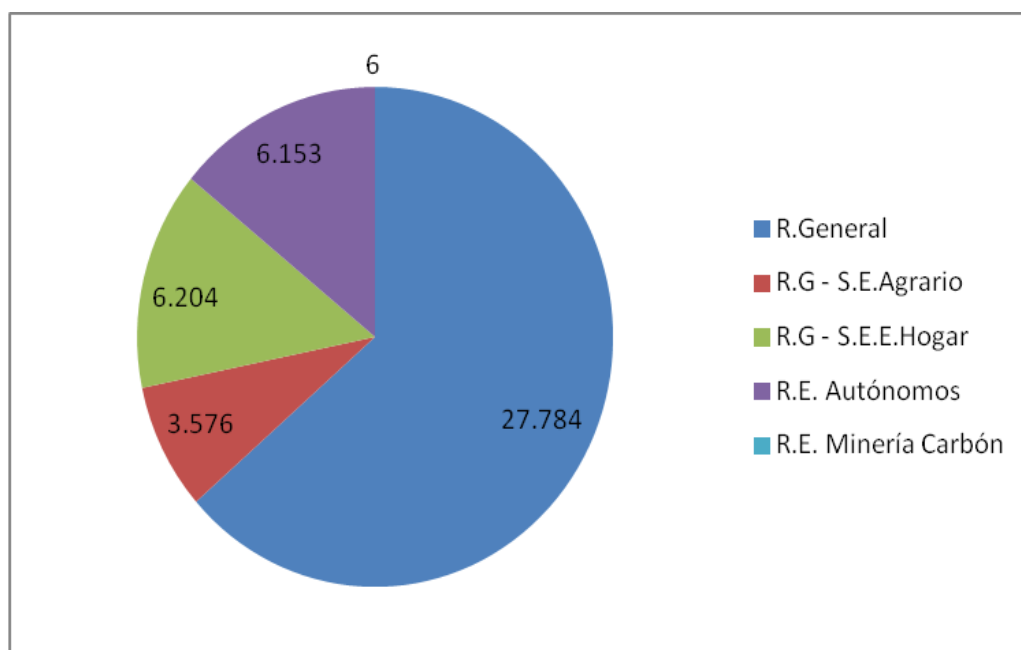
	R.General	R.G - S.E.Agrario	R.G - S.E.E.Hogar	R.E. Autónomos	R.E. Minería Carbón	Total
Ávila	1.518	162	399	366	0	2.445
Burgos	6.302	436	1.354	1.169	0	9.261
León	3.323	452	908	1.063	5	5.751
Palencia	1.572	253	273	371	1	2.470
Salamanca	2.597	164	684	780	0	4.225
Segovia	3.935	544	692	575	0	5.746
Soria	2.162	140	334	355	0	2.991
Valladolid	5.314	1.068	1.356	1.120	0	8.858
Zamora	1.061	357	204	354	0	1.976
Castilla y León	27.784	3.576	6.204	6.153	6	43.723
España	937.701	202.527	201.486	261.420	242	1.606.352

Nota: Población extranjera afiliada a fin de mes de diciembre.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Gráfico 2.1.3-1

Población extranjera afiliada a la Seguridad Social según Regímenes, en Castilla y León, último día de diciembre de 2014



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Afiliación a la Seguridad Social.

La Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en su artículo 39 se refiere a la **Gestión colectiva de contrataciones en origen**. Se establece que el Ministerio con competencias en materia de empleo, teniendo en cuenta la situación nacional de empleo, podrá aprobar una previsión anual de las ocupaciones y, en su caso, de las cifras previstas de empleos que se puedan cubrir a través de la gestión colectiva de contrataciones en origen en un período determinado, a los que sólo tendrán acceso aquellos que no se hallen o residan en España.

El procedimiento de concesión de la autorización inicial de residencia y trabajo mediante tramitación colectiva de los contratos en origen, se basa en la gestión simultánea de una pluralidad de autorizaciones, presentadas por uno o varios empleadores, respecto de personas trabajadoras seleccionadas en sus países. En esa gestión se actúa coordinadamente con las Comunidades Autónomas competentes para la concesión de la autorización de trabajo inicial.

En 2015 el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, mediante la Orden ESS/2811/2015, de 22 de diciembre, ha procedido a la prórroga de la vigencia de la Orden ESS/1/2012, de 5 de enero, por la que se regula la gestión colectiva de contrataciones en origen para 2012. Para esa anualidad no ha aprobado contrataciones de puestos de trabajo de carácter estable, quedando circunscrita la mencionada prórroga, exclusivamente a los efectos de trabajadores para campañas agrícolas de temporada y a países con los que España haya firmado acuerdos sobre regulación de flujos migratorios.

En cuanto a la gestión colectiva de contrataciones en origen para 2015, en el ámbito Castilla y León no se ha producido ninguna contratación de este tipo.

Otro de los datos que incluimos por primera vez en este Informe son los referentes a los **programas de retorno voluntario** que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a través de la Secretaría General de Inmigración y Emigración y la Dirección General de Migraciones, financia. Estos programas de retorno voluntario de extranjeros están cofinanciados desde 2015 por el nuevo Fondo de Asilo, Migración e Integración. La gestión de estos programas está encomendada a organizaciones no gubernamentales y organizaciones internacionales especializadas en la atención de inmigrantes.

El programa de retorno voluntario ofrece la posibilidad de retornar voluntariamente a sus países de origen a aquellas personas nacionales de terceros países que cumplan los requisitos establecidos por cada convocatoria anual de subvenciones.

En el momento de elaboración de este Informe los datos disponibles se refieren al periodo 2009-2014. Según estos datos, el número de personas beneficiarias de retorno voluntario de atención

social en ese quinquenio fue en Castilla y León de 614 personas, siendo el total nacional de 15.549. En cuanto al retorno voluntario productivo en la Comunidad el número de personas beneficiarias en dicho periodo fue de 9 (de 693 en total en España).

Por último, nos referimos a la **Estadística de Autorizaciones de Trabajo a Extranjeros** que ofrece información sobre el número y características de las autorizaciones de residencia temporal y trabajo, autorizaciones por arraigo y otras circunstancias excepcionales y autorizaciones para trabajar de extranjeros que pretenden desarrollar una actividad laboral o profesional en España y que han sido concedidas por la autoridad laboral competente. También proporciona información de las autorizaciones de extranjeros recogidas en la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización. Los datos proceden de la aplicación informática de extranjería del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y son completados con los de la Dirección General de Migraciones en relación con autorizaciones y posteriormente la información es depurada y procesada en la Subdirección General de Estadística.

Los datos disponibles se refieren a enero de 2016 y tienen carácter provisional, se transforman en definitivos una vez son incluidas las autorizaciones concedidas que se reciben con posterioridad a la fecha de cierre provisional de la estadística mensual, siempre que tengan efectos en el período de referencia.

Según estos datos las autorizaciones concedidas a comienzo de este año fueron 104 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León (7.174 en España).

Cuadro 2.1.3-18
Autorizaciones de trabajo concedidas, en las provincias de Castilla y León por sexo, enero 2016

	hombres	mujeres	Total
Ávila	1	3	4
Burgos	5	11	16
León	7	8	15
Palencia	1	5	6
Salamanca	9	14	23
Segovia	3	6	9
Soria	1	4	5
Valladolid	4	18	22
Zamora	3	1	4
Castilla y León	34	70	104
España	3.465	3.709	7.174

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

2.2 Políticas de Empleo

El último referente normativo para el año 2015 en materia de empleo lo constituye el *Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre*, por el que se aprueba el texto refundido de la *Ley de Empleo*. De esta manera se integra la Ley de Empleo de 2003 con todas las disposiciones legales y normas con rango de ley que compartan esta materia.

En el título preliminar de este Real Decreto se define la Política de Empleo como el conjunto de decisiones adoptadas por el Estado y las Comunidades Autónomas cuya finalidad es el desarrollo de programas y medidas tendentes a la consecución del pleno empleo, a la adecuación cuantitativa y cualitativa de la oferta y demanda de trabajo, a la reducción y a la debida protección de las situaciones de desempleo. Para esta finalidad es necesaria la utilización de tres instrumentos esenciales, la intermediación laboral, las políticas activas de empleo y la coordinación entre las políticas activas y la protección económica frente al desempleo.

Por su parte, en el artículo 2 de este mismo título se plantean como objetivos generales de la política de empleo los enumerados a continuación:

- Garantizar la efectiva igualdad de oportunidades y la no discriminación.
- Mantener, a través de las políticas activas de empleo y las prestaciones por desempleo, un sistema eficaz de protección frente a situaciones de desempleo.
- Adoptar un enfoque preventivo frente al desempleo, en especial de larga duración.
- Asegurar políticas adecuadas de integración laboral dirigidas a colectivos con especiales dificultades de inserción laboral.
- Mantener la unidad del mercado de trabajo en todo el territorio estatal.
- Asegurar la libre circulación de trabajadores y facilitar la movilidad (también a nivel europeo).
- Coordinar la articulación de las políticas activas con el fenómeno migratorio en colaboración con las comunidades autónomas.
- Proporcionar servicios individualizados, tanto a la población activa como a las empresas.
- Fomentar la cultura emprendedora y el espíritu empresarial.

Como ya ocurrió en el año 2014, la política de empleo se desarrolla conforme a lo indicado en la *Estrategia Española de Activación para el Empleo (EEAE) 2014-2016* y en él se establecen los objetivos de la EEAE a alcanzar en este año en el conjunto de España y en cada una de las Comunidades Autónomas, así como los indicadores que se van a utilizar para valorar su grado de consecución. No obstante, la regulación concreta de la política de empleo se realiza a través del *Plan*

Anual de Política de Empleo (PAPE) para 2015 conforme a lo establecido en el artículo 4 ter de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo.

Por otro lado, el PAPE también se enmarca en un contexto más amplio de actuaciones en el que se incluyen el *Programa de Estabilidad 2015-2018* y el *Programa Nacional de Reformas 2015*, aprobados en el Consejo de Ministros del 30 de abril de 2015. En materia de empleo, el Programa Nacional de Reformas 2015 recoge medidas centradas en mejorar las políticas activas de empleo y de formación y en moderar los costes empresariales

Todo este marco normativo va dirigido al cumplimiento de los 5 objetivos estratégicos marcados en el seno de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales de 29 de julio de 2014. Estos objetivos son los siguientes:

- Mejorar la empleabilidad de los jóvenes y desarrollar el Plan de Implementación de la Garantía Juvenil en España.
- Favorecer la empleabilidad de otros colectivos especialmente afectados por el desempleo, en particular la de los mayores de 45 años que sean desempleados de larga duración y la de los beneficiarios del PREPARA.
- Mejorar la calidad de la formación profesional para el empleo, que se traduce en su mayor impacto en términos de inserción y de mejora en el rendimiento en el puesto de trabajo.
- Reforzar la vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo, como forma de ofrecer la mejor protección y vías de retorno al empleo para las personas en situación de desempleo.
- Impulsar el emprendimiento como parte inseparable de la activación y recuperación del empleo.

La Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales de 13 de abril de 2015 se encargó de presentar el PAPE para 2015 y también aprobó los criterios objetivos para la distribución de fondos en materia laboral, que serán posteriormente gestionados por las Comunidades Autónomas que tengan asumidas las competencias correspondientes. Una de las principales novedades de este plan es la inclusión de las actividades de los servicios correspondientes a la nueva Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo.

2.2.1 Política Nacional de empleo

De acuerdo con los datos proporcionados por la EPA durante el año 2015 (en media anual), el paro se redujo durante este año en 554.400 personas (un 9,9%) y la ocupación se incrementó en 521.900 personas (un 3,0%). Como resultado de esta evolución, el número de personas desempleadas en 2015 era de 5.056.000 y el de ocupadas 17.866.100, con lo que la tasa de paro se sitúa en el 22,1%.

La EEAE 2014-2016 es la que establece los objetivos comunes que se pretenden alcanzar por el conjunto de los Servicios Públicos de Empleo. Concretamente, se define un modelo basado en la programación, evaluación y financiación de las políticas activas de empleo y de la intermediación laboral. Para ello se articulan las líneas de actuación en torno a 6 ejes: orientación, formación, oportunidades de empleo, igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, emprendimiento y mejora del marco institucional.

A partir de esas líneas generales, las Comunidades Autónomas y el Servicio Público de Empleo Estatal proponen programas y servicios para alcanzar los fines presentados en el PAPE. Para el año 2015 los programas y servicios alcanzaron la cifra de 442 entre los que están los comunes (de aplicación en el conjunto del Estado) y los propios (solo de aplicación en alguna Comunidad Autónoma). Un resumen de los programas comunes repartidos entre los diferentes ejes de actuación se presenta a continuación.

Eje 1. Orientación: Se integra por 65 servicios y programas, de los cuales únicamente 11 son comunes:

- Diagnóstico individualizado y elaboración del perfil.
- Diseño del itinerario personalizado para el empleo.
- Acompañamiento personalizado en el desarrollo del itinerario y el cumplimiento del compromiso de actividad
- Asesoramiento y ayuda técnica adicional.
- Información y asesoramiento adicional.
- Gestión de las ofertas de empleo a través de la casación entre ofertas y demandas.
- Información y asesoramiento sobre la contratación y las medidas de apoyo a la activación, la contratación e inserción en la empresa.
- Comunicación de la contratación laboral y de las altas, períodos de actividad y certificados de empresa.
- Apoyo a los procesos de recolocación en los supuestos previstos legalmente.
- Programas de orientación para el empleo y autoempleo
- Programas de colaboración con agencias de colocación

Eje 2- Formación. Está formado por un total de 116 servicios y programas. De ellos, los servicios y programas comunes son:

- Formación profesional para el empleo acorde a las necesidades de los usuarios
- Control, seguimiento y evaluación de la calidad de la formación.
- Evaluación, reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral.
- Mantenimiento y actualización de la cuenta de formación.

- Inscripción y acreditación de centros y entidades de formación profesional para el empleo.
- Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados.
- Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados
- Programas específicos para la formación de personas con necesidades formativas especiales o que tengan dificultades para su inserción o recualificación profesional.
- Acciones formativas que incluyen compromisos de contratación dirigidos prioritariamente a desempleados.
- Programas de formación en alternancia: Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo
- Prácticas no laborales en empresas
- Procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación
- Acciones de apoyo y acompañamiento a la formación

Eje 3- Oportunidades de Empleo Este eje está formado por 109 servicios y programas, de los cuales, 7 comunes y 102 propios. Los comunes son:

- Programas de colaboración con corporaciones locales.
- Programas de colaboración con Órganos de la Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos, Comunidades Autónomas, Universidades y entidades sin ánimo de lucro.
- Programas para la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado protegido (centros especiales de empleo)
- Programas para la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo
- Programas integrales de empleo
- Trabajos temporales de colaboración social
- Programa de Activación para el Empleo

Eje 4- Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo Se encuentra integrado por 4 servicios y programas comunes que son los siguientes:

- Apoyo a la gestión de la movilidad laboral.
- Gestión de los instrumentos europeos para favorecer la movilidad en la formación y cualificación profesional.
- Apoyo a programas de ayuda a la movilidad: “Tu trabajo EURES_FSE”.
- Apoyo a programas de formación y/o de prácticas en otros países

Eje 5- Emprendimiento: Está formado por 75 servicios y programas (9 comunes y 66 propios). Los servicios y programas comunes son:

- Asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento.
- Fomento de la economía social y del emprendimiento colectivo.
- Asesoramiento sobre ayudas a las iniciativas emprendedoras y de autoempleo.
- Asesoramiento sobre incentivos y medidas disponibles para el fomento de la contratación.
- Fomento del empleo autónomo
- Apoyo a la creación y al empleo en cooperativas y sociedades laborales.
- Estudios de mercado y campañas para la promoción laboral.
- Agentes de Empleo y Desarrollo Local
- Proyectos y empresas calificadas como I+E.
- Concesión de subvenciones consistentes en el abono a los trabajadores que hicieren uso del derecho a percibir la prestación por desempleo en su modalidad de pago único

Eje 6- **Mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo:** Se integra por 49 servicios y programas. De ellos son comunes los siguientes:

- Sostenimiento del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE)
- Portal Único de Empleo
- Acuerdo Marco con agencias de colocación.
- Colaboración en los proyectos de renovación del marco jurídico, funcional y técnico de las políticas activas de empleo.
- Programa de Buenas Prácticas
- puesta en marcha del Sistema de Información necesario para la implantación de la Garantía Juvenil.
- Programa de reforma, adaptación y mejora de las oficinas de empleo.

Además de lo anterior, en el PAPE 2015 también incluye la desagregación regional de todos los programas y servicios presentados. Un resumen de todos programas aplicados en el marco de la Comunidad Autónoma de Castilla y León puede consultarse de forma resumida en el *cuadro 2.2.1-1*.

Cuadro 2.2.1-1
Servicios y Programas propios de Castilla y León por ejes, PAPE 2015

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Eje 6
Orientación	Formación	Oportunidades de empleo	Igualdad de Oportunidades en el acceso al empleo	Emprendimiento	Mejora del Marco Institucional del Sistema Nacional de Empleo
Diagnóstico Individualizado y elaboración de perfil	Planes de Formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados.	Programas de colaboración con corporaciones locales	Apoyo a la gestión de la movilidad laboral.	Asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento	Sostenimiento del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE).
Diseño del itinerario personalizado para el empleo	Acciones formativas dirigidas prioritariamente a los trabajadores desempleados.	Programas para la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado protegido (Centros Especiales de Empleo)	Apoyo a Programas de Ayuda a la Movilidad: Tu Trabajo EURES-FSE	Fomento del Empleo Autónomo	Portal Único de Empleo
Servicio de Orientación Profesional	Programas de Formación en Alternancia: escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo.	Programas para la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.	Apoyo a Programas de Formación y/o de Prácticas en otros Países.	Apoyo a la Creación y al Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales	Acuerdo Marco con Agencias de Colocación para la colaboración con Servicios Públicos de Empleo.
Gestión de Ofertas de Empleo a través de la casación entre ofertas y demandas	Reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral.	Ayuda a trabajadores de sectores en crisis.	Permisos Individuales de Formación	Concesión de Subvenciones consistentes en el abono a los trabajadores que hicieren uso del derecho a percibir la prestación por desempleo en su modalidad de pago único.	Colaboración en los Proyectos de Renovación del marco jurídico, funcional y técnico de las Políticas Activas de Empleo e Intermediación Laboral
Programas de Colaboración con Agencias de Colocación	Prácticas no laborales	Fomento del Empleo por Cuenta Ajena	Integración sociolaboral de la población inmigrante	Técnicos de Dinamización	Programa de buenas prácticas .

Continúa

Continuación

Atención personalizada a demandantes de empleo.	Formación en empresas con compromiso de contratación	Contratación de Desempleados por Entidades Locales.		Promover la Afiliación de mujeres del medio rural en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia Agrario.	Puesta en marcha del sistema de información necesario para la implantación de la garantía juvenil.
Servicios Prospectivos con Empresas		Programas para facilitar la incorporación al empleo de trabajadores en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción			Programa de reforma, adaptación y mejora de las oficinas de empleo
Programa de cualificación profesional y acompañamiento a la inserción.					Apoyo a la gestión de las acciones formativas para trabajadores ocupados
Orientación para el empleo y el autoempleo					Oficina Virtual de Empleo.
Programa Personal de Integración y Empleo (PIE)					Adaptación del ECyL al Sistema de la Garantía Juvenil.
					Medidas para la Reforma del ECyL.
					Intranet del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL).
					Difusión de la Estrategia Integrada de Empleo de Castilla Y León,

Fuente: Elaboración propia a partir del Anexo III del Plan Anual de Política de Empleo (PAPE) para 2015 (BOE 11 de agosto de 2015)

Uno de los programas de ámbito estatal que se incluye dentro de la Política de Empleo es el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo (PREPARA). Este programa se prorroga por Resolución de 30 de julio de 2015, del Servicio Público de Empleo Estatal. Aunque esta prórroga solamente es de aplicación cuando la tasa de paro de la última encuesta de población activa anterior a la fecha de la prórroga sea superior al 20%.

En el *cuadro 2.2.1-2* se presentan los datos mensuales relativos al programa PREPARA. Durante el año 2015 se presentaron un total de 3.736 solicitudes de las que se aprobaron 3.377. Por su parte, el número de pagos recibidos por los beneficiarios alcanzó la cifra de 22.466 con casi 7 millones de euros en nóminas pagadas. Estos datos continúan la senda descendente de los años anteriores con una reducción de más de 3,3 millones de euros en nóminas pagadas (cerca de un 33% menos) y de 9.344 en el número de beneficiarios (cerca de un 30% menos) en relación con 2014.

Cuadro 2.2.1-2
Programa PREPARA. Datos mensuales correspondientes a Castilla y León, 2015

	Solicitudes presentadas	Solicitudes aprobadas (beneficiarios)	Beneficiarios en el mes (Pagos en el mes)	Nomina Pagada
Enero	407	372	2.111	666.805
Febrero	442	403	2.101	685.264
Marzo	421	389	2.093	702.102
Abril	341	336	2.073	670.958
Mayo	326	287	2.060	660.051
Junio	291	274	1.965	617.226
Julio	258	238	1.912	567.117
Agosto	235	201	1.883	516.678
Septiembre	249	216	1.719	478.816
Octubre	271	232	1.578	464.443
Noviembre	275	249	1.544	467.699
Diciembre	220	180	1.427	435.268
Total	3.736	3.377	22.466	6.932.428

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

2.2.2 Política Regional de Empleo: Empleo, Orientación, Formación y otras actuaciones

En cuanto al ámbito regional, los datos de la encuesta de población activa para Castilla y León muestran una cifra de 938.900 ocupados en media anual durante 2015, lo que supone un incremento de 18.900 ocupados sobre los datos mostrados un año antes. Por su parte, las cifras de desempleados se situaron en 209.800, lo que supone una reducción de 13% sobre las cifras de 2014. Estos datos sitúan la tasa de paro de Castilla y León en un 18,3%, más de 2,1 puntos porcentuales inferior a la observada un año antes y también 3,8 puntos porcentuales inferior a la media nacional.

Estas cifras correspondientes al mercado laboral reflejan una evolución positiva, pero también la necesidad de continuar con la cooperación de todos los actores implicados si se quiere mantener esta tendencia. Desde Castilla y León la base de las políticas públicas en materia de empleo está determinada por la *Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Trabajo 2012-2015*, parte de cuyas actuaciones están también incluidas en el PAPE estatal, y que durante 2015 ha cumplido su último año de vigencia, y por el *III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial, cuya vigencia se extiende hasta el año 2020*.

Aparte de lo anterior, para el año 2015 se elabora, como en años anteriores, un *Plan de Estímulos para el Crecimiento y el Empleo* en Castilla y León con el fin de anualizar y reforzar, en algunos casos, los programas recogidos en la *Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Trabajo 2012-2015*, en el *III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial* y en el acuerdo en materia socio-laboral referido a inmigración. El objetivo no es otro que hacer una programación anual para ajustar las medidas a los cambios producidos en la realidad socio-económica y laboral para dar respuesta a las necesidades reales de las personas.

El desarrollo del Plan de Estímulos para el Crecimiento y el Empleo 2015, que tuvo un presupuesto inicial de 110 millones de euros (además de los 14,5 millones de euros de Garantía Juvenil) se realiza a través de seis bloques de medidas con los siguientes objetivos:

- Incorporación y mantenimiento en la vida laboral.
- Prestación de servicios a trabajadores e itinerarios de inserción personalizados.
- Mejora de empleabilidad de los trabajadores. Cualificación
- Prevención de riesgos laborales.
- Medidas de igualdad de oportunidades ante el empleo.
- Otras medidas.

En el *cuadro 2.2.1-3* se desglosan los presupuestos iniciales de los dos últimos años de los programas de la política de gasto de fomento del empleo y formación y la liquidación del ejercicio 2014, ya que la de 2015 aún no está disponible.

Cuadro 2.2.1-3
Política de Gastos de Fomento del Empleo y la Formación en los Presupuestos de Castilla y León, 2014-2015

	2014 inicial	2014 liquidado	2015 inicial
Dir. y Serv. Gen. del EcyL	18.195.537	18.182.326,74	17.822.104
Gestión del Empleo	45.215.303	25.638.894,75	47.610.292
Formación Ocupacional	79.874.593	70.886.094,93	82.405.251
Intermediación Laboral	25.672.244	18.168.524,50	26.317.460
Economía Social y Discapacitados	25.005.678	22.466.438,77	25.322.581
Seguridad y salud laboral y relaciones laborales	25.402.359	27.056.996,15	25.710.124
Empleo y Form. Pers. Con discap. o riesgo excl. social	966.765	2.030.931,46	5.045.161
Total	220.332.479	184.430.207,30	230.232.973

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

Un último punto a tener en cuenta en relación con política regional de empleo, es el Plan Nacional de Reformas elaborado por el gobierno para 2015. La aportación de este plan en relación con la mejora del funcionamiento del mercado de trabajo y la lucha contra el desempleo se concretan en la aplicación de las siguientes medidas:

- Puesta en marcha de una nueva reducción de las cotizaciones para fomentar la creación de empleo indefinido, particularmente orientada a incentivar la contratación de los colectivos con más dificultades para acceder a un empleo estable.
- Nuevas medidas de apoyo al trabajo autónomo y al emprendimiento a través de entidades de economía social. Por ejemplo: reforzando las bonificaciones a la Seguridad Social para facilitar el inicio y desarrollo de estas actividades y otras medidas dirigidas a facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar de los trabajadores autónomos.
- Actuaciones de apoyo a la ejecución de la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016.
- Puesta en marcha la reciente reforma de la formación profesional en el empleo.
- Se pretende continuar con la reforma para la calidad educativa y se prevé iniciar la puesta en marcha de la reforma que flexibiliza la duración de los títulos universitarios.

2.2.2.1 Empleo

El punto de partida de las actuaciones en materia de empleo lo constituye la Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Empleo, que se creó para el periodo 2012-2015, y que durante 2015 estuvo en su último año de vigencia. No

obstante, también existe para 2015-2016 un programa de acciones complementarias que ayudan al desarrollo de esta estrategia.

Los objetivos perseguidos están coordinados con los planteados en la Estrategia Europea 2020 y la Estrategia Española de Activación para el Empleo y se concretan en los siguientes puntos:

- Potenciar la generación de empleo estable y de calidad y el mantenimiento del empleo existente.
- Estimular la creación de empresas, dando valor al autónomo y a las formas de economía social.
- Situar la formación como eje de las políticas de empleo, potenciando la cualificación de los trabajadores en un sistema integrado, así como la acreditación de la experiencia laboral y de los aprendizajes no formales. Para ello debe mejorarse la formación, la orientación y la inserción laboral de las personas trabajadoras y desempleadas.
- Potenciar la atención personalizada, tanto a desempleados como a trabajadores ocupados, reforzando los itinerarios formativos y buscando su promoción personal y profesional.
- Incorporar actuaciones discriminatorias positivas en la ejecución de lo acordado en materia de igualdad.

Para la consecución de estos objetivos el plan regional de empleo se estructura en las siguientes líneas y programas detallados a continuación:

Línea de fomento a la contratación por cuenta ajena:

Esta línea se recoge dentro de los incentivos recogidos en el Plan de Estímulos para el Crecimiento y el Empleo y ha formado parte del Plan Regional de Empleo durante todo su periodo de vigencia. De acuerdo con la información procedente del Servicio de Empleo de Castilla y León, los programas para los que se tiene información son los siguientes.

- **Fomento del empleo por cuenta ajena:** En 2015, al igual que en el año anterior, no se convocaron estas subvenciones (que vienen englobando tres programas: Fomento de la contratación indefinida, de la contratación del primer trabajador por parte de trabajadores por cuenta propia y de la transformación de determinados contratos temporales en indefinidos) al establecerse en la Estrategia la Incompatibilidad de las subvenciones de esta naturaleza con las bonificaciones, reducciones o incentivos previstos en la normativa estatal. No obstante, en cuanto a contratación indefinida de ejercicios anteriores (ayudas destinadas al mantenimiento de la contratación realizada previamente) se subvencionaron durante 2015 12 puestos de trabajo con un importe superior a los 26.000 euros.

Durante 2015 ha habido, dentro de la línea de fomento del empleo por cuenta ajena, tres programas nuevos: el dirigido a la contratación de jóvenes provenientes de la Garantía Juvenil (que analizamos en el epígrafe 2.2.3), el de desempleados provenientes de Expedientes de Regulación de Empleo y el de fomento del empleo y ampliación de jornada en el sector comercio, que detallamos a continuación:

- **Fomento del empleo a trabajadores afectados por ERES:** Son ayudas dirigidas al fomento del empleo estable por cuenta ajena de personas cuya situación de desempleo provenga de despidos colectivos producidos en empresas de la Comunidad de Castilla y León y se regulan a través de la ORDEN EYE/426/2015, de 25 de mayo. El objetivo es financiar la realización de contratos indefinidos o temporales, siempre que en el plazo de un año desde el inicio de la contratación, se transformen en indefinidos ordinarios. Con cargo a esta línea de ayudas se subvencionaron un total de 55 puestos de trabajo por un importe de 137.500 euros.
- **Fomento del empleo y ampliación de jornada en el sector de comercio:** Son ayudas convocadas por el Servicio de Empleo de Castilla y León con el objeto de fomentar la contratación en establecimientos comerciales de la comunidad. Estas ayudas también persiguen la ampliación de las jornadas de los trabajadores de dichos establecimientos con medidas de reordenación del tiempo de trabajo para su apertura fuera de la práctica habitual de apertura comercial de los mismos. Durante 2015 solo se concedió una subvención con un coste de 1.500 euros.
- **Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio:** Estas ayudas se convocan por RESOLUCION de 14 de mayo de 2015 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León para fomentar la contratación temporal y la ampliación de jornada en el sector de ayuda a domicilio. Estas ayudas se dividen en 5 programas diferentes:
 - **Programa I. Fomento de contratos en prácticas:** Se trata de contratos con una duración mínima de 12 meses y una jornada con una duración mínima del 50% de la jornada ordinaria. Este programa concede 4 ayudas por un importe de 6.000 euros.
 - **Programa II. Fomento de la contratación con carácter de interinidad para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.** Este programa se comenta dentro de la línea de ayuda a la conciliación.
 - **Programa III. Contratación por sustitución (horas extraordinarias):** Son contratos destinados a la reordenación del tiempo de trabajo mediante la sustitución de horas extras por contratos. Con cargo a este programa no se concedió ninguna subvención durante el año 2015.

- **Programa IV. Fomento de contratos de relevo:** Estos contratos deben tener una duración mayor o igual a la reducción de jornada del trabajador sustituido. Al igual que en el caso anterior, este programa tampoco subvencionó ninguna contratación durante 2015.

- **Programa V. Fomento de ampliación de jornada en ayuda a domicilio.** De acuerdo con las bases de este programa, la jornada final ampliada nunca podrá ser inferior al 50% de la jornada ordinaria pactada en el Convenio Colectivo Regional. Este programa subvenciona 7 puestos de trabajo que suponen una inversión de 2.756,25 euros durante el año 2015.

➤ **Fomento de la contratación temporal:** Durante el año 2015 las ayudas correspondientes a esta línea se estructuraron de acuerdo a estos dos programas:

- **Lanzaderas de emprendimiento y empleo solidario.** Durante el año 2015 a este programa se dedicaron 66.000 euros que permitieron la concesión de 1 ayuda para contratar a cinco personas trabajadoras.

- **PRORGAN Colaboración con instituciones sin ánimos de lucro:** Se trata de un programa dedicado a la contratación Temporal de Personas Desempleadas en Colaboración con Instituciones sin Ánimo de Lucro para la Prestación de Servicios de Interés General y Social. Durante el año 2015 con este programa se subvencionaron 51 puestos o ayudas con un importe superior a los 400.000€.

➤ **Fomento del empleo de duración determinada en entidades sin ánimo de lucro:** Estas subvenciones están reguladas por ORDEN EYE/354/2015 de 24 de abril y tienen por objeto fomentar la contratación temporal de beneficiarios de Renta Garantizada de Ciudadanía y de personas desempleadas, y al igual que ocurría en el programa PRORGAN, se dedican a la realización de obras y servicios de interés general y social. Su aplicación se realiza a través de los siguientes programas:

- **Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro:** Son ayudas de las que se pueden beneficiar entidades sin ánimo de lucro pertenecientes a la Red de Protección de a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis, y también a las empresas de inserción y aquellas otras participadas en un 100% por entidades sin ánimo de lucro de las ya comentadas. Durante este ejercicio se concedió un total de 650 ayudas que suponen una subvención superior a los dos millones de euros.

Línea de ayudas de fomento del autoempleo:

Esta línea de ayudas se dedica a fomentar el establecimiento como trabajadores autónomos, dentro de nuestra comunidad, de desempleados inscritos como demandantes de empleo. El propósito de estas ayudas engloba aspectos como el establecimiento inicial, los servicios necesarios para la mejora de la actividad empresarial o la formación. También se incluyen en esta línea ayudas para el

establecimiento como autónomos colaboradores de los familiares de los ya constituidos. El conjunto de esta línea de ayudas se desglosa durante el año 2015 en los siguientes programas de actuación:

- **Ayudas económicas por cuenta propia.** Estas ayudas se convocan por *Resolución 27 de mayo de 2015 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*, y tienen por objeto fomentar el desarrollo de actividades económicas por cuenta propia. Con cargo a este programa se subvencionaron 650 puestos de trabajo con una dotación total de 2.136.132,81 euros.
- **Financiación parcial de cuotas a la seguridad social para mujeres del ámbito rural.** La convocatoria se realiza por *Orden EYE/1119/2014, de 19 de diciembre* con el fin de promover la afiliación de mujeres del medio rural en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos. El objetivo es promover la creación de empleo femenino y la mejora laboral del campo de Castilla y León. Durante 2015 se concedieron 85 ayudas con cargo a este programa y se dedicaron cerca de 40.000 euros.

Líneas de fomento de la economía social:

La economía social engloba entidades como cooperativas, sociedades laborales, centros especiales de empleo y empresas de inserción, y se ha convertido en esencial para enfrentarnos a los retos de la actual situación económica. Las actuaciones recogidas para el año 2015 se realizan a través de los siguientes programas:

- **Pago de cuotas Seguridad Social a los beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único:** Este programa se compone por ayudas consistentes en el abono de las cuotas a la Seguridad Social de los trabajadores que tengan reconocida la prestación por desempleo de nivel contributivo en la modalidad de pago único. La convocatoria se realiza por medio de la *Orden EYE/1120/2014, de 19 de diciembre*. La convocatoria de esta línea de ayudas ha permitido subvencionar 151 puestos de trabajo por un total de 81.897,45 euros
- **Incorporación de socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales:** La convocatoria de estas ayudas aparece publicada en el BOCyL del 26 de diciembre de 2014. El objeto de estas ayudas es convocar subvenciones dirigidas a fomentar la creación y desarrollo de cooperativas y sociedades laborales con ánimo de lucro, favoreciendo la incorporación de socios trabajadores o de trabajo, con carácter indefinido, en cooperativas y sociedades laborales de desempleados, y de trabajadores con contrato de trabajo de carácter temporal en las mismas cooperativas o sociedades laborales en las que se integran como socios. A esta línea se han destinado 493.560 euros durante el año 2015 que permitieron conceder 85 ayudas.

Líneas de ayudas a la conciliación y la igualdad en el empleo:

Estas ayudas se integran dentro del grupo de actuaciones dirigidas a fomentar determinados contratos temporales y de la ampliación de jornada en el sector de ayuda a domicilio. Para el ejercicio 2015 estas ayudas se concretan en dos programas, el primero es el programa II de las actuaciones antes comentadas, y el segundo es el de ascenso profesional de la mujer.

➤ **El Programa II sobre fomento de la contratación con carácter de interinidad para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.** Son ayudas para fomentar la contratación de personas desempleadas, para sustituir a trabajadores por cuenta ajena que prestan servicios en centros de trabajo de Castilla y León, que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:

- Suspensión del contrato de trabajo por situación de riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural de un menor de nueve meses, acumulación del permiso de lactancia, maternidad, paternidad, adopción o acogimiento.
- Reducción de jornada laboral o excedencia por cuidado de hijo o familiar.

Esta línea de actuación concedió 2 ayudas durante el año 2015 con un coste de 3.000 euros. Si comparamos estos datos con los del 2014 se aprecia una reducción de 2 ayudas y de 2.500 € en la subvención.

➤ **Ascenso profesional de la mujer:** Son ayudas para incentivar a micro, pequeñas y medianas empresas (PYMES), para fomentar el ascenso profesional de la mujer trabajadora en Castilla y León.

Se considera ascenso o promoción profesional todo cambio de categoría o grupo profesional, según convenio colectivo, que conlleve la realización efectiva de funciones de mayor cualificación y un incremento salarial consolidable. En los casos de ausencia de convenio colectivo aplicable se considerará ascenso o promoción profesional el cambio de funciones debidamente justificado que conlleve la realización efectiva de funciones de mayor cualificación con un incremento salarial consolidable.

El contenido de su convocatoria se recoge en la Orden EYE/1151/2014, de 22 de diciembre (BOCYL de 31 de diciembre) y la cuantía de estas ayudas ascendió a 100.000 euros. A la vista de la actividad subvencionable, los requisitos que deben cumplirse y que empresas pueden contener la condición de beneficiarias, se presentaron al amparo de la citada orden un total de 48 solicitudes, cuyo resumen se recoge en los siguientes cuadros.

➤ **Subvenciones destinadas a Fomentar la inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de Género (antiguo DIKE):** Estas subvenciones tienen como finalidad contribuir a que las mujeres víctimas de violencia e género alcancen una mayor autonomía a través de su independencia económica con el objetivo fundamental de lograr su plena integración social.

El contenido de su convocatoria se recoge en la Orden FAM/343/2015, de 28 de abril, (BOCYL de 4 de mayo) y en la resolución de 7 de mayo de 2015, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León que tiene por objeto convocar, para el año 2015, en régimen de concesión directa, subvenciones, que podrán ser cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a fomentar la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género, a través de la financiación de su contratación por empresas que desarrollen su actividad en Castilla y León.

Se establece que el importe máximo de la subvención es de 6.000 € por cada contrato indefinido a tiempo completo y de 1.500 € por cada contrato temporal a tiempo completo. La dotación presupuestaria fue de 300.000 €, estando previsto ser cofinanciada por el Fondo Social Europeo.

Línea de ayudas a personas con discapacidad y empresas de inserción:

Son subvenciones tramitadas por medio de la Dirección General de Economía Social y Autónomos. Para el año 2015 los programas que incluye son los siguientes:

○ **Costes salariales de trabajadores con discapacidad en CEE:** El objetivo de estas ayudas es financiar parcialmente los costes salariales correspondientes al puesto de trabajo ocupado por personas con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo. La convocatoria se realiza por *Orden EYE/1115/2014 de 19 de diciembre*. Esta línea de ayudas es una de las que más fondos concentra con 15.725.670,35 €. Con esta subvención se crearon 4.683 puestos de trabajo durante el año 2015. Si comparamos estos datos con los del 2014 se aprecia un incremento en el número de ayudas (380 ayudas más) y en la cuantía subvencionada (algo más de 700.000 euros).

○ **Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE:** Durante 2015 se subvencionaron 1.260 puestos de trabajo (11 más que en el año 2014) que supusieron una inversión de 1.312.135,41 € (41.285 euros menos que en ejercicio anterior)

○ **Contratación indefinida de trabajadores con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras:** Son ayudas convocadas por *Orden EYE/1118/2014 de 22 de diciembre* y se desarrollan a través de tres programas diferentes:

- Programa I: Fomento de la contratación indefinida y la transformación en indefinidos de contratos de trabajadores con discapacidad.
- Programa II: Fomento de la adaptación del puesto de trabajo o dotación de medios de protección personal de trabajadores con discapacidad.
- Programa III: Fomento del tránsito del empleo protegido de los enclaves laborales al mercado de trabajo ordinario

Este programa no se convocó en el año 2014 y durante el año 2015 se dedicaron a el 295.822,32 € que permitieron subvencionar la creación de 86 puestos de trabajo

○ **Costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción:** Estas ayudas se dedican a financiar parcialmente los costes salariales a cargo de la empresa de los trabajadores en situación o riesgo de exclusión social en las empresas de inserción laboral calificadas de acuerdo con lo previsto en el *Decreto 34/2007, de 12 de abril*, por el que se regula el procedimiento de calificación de las empresas de inserción laboral y se crea su registro administrativo. La subvención destinada a esta línea de ayudas alcanzó la cifra de 209.048,67 euros y se repartió entre 113 puestos (10 puestos de trabajo menos que en el ejercicio anterior).

Línea de ayudas empleo local:

Los programas incluidos en esta línea de ayudas son los que se detallan a continuación:

- **ELCE. Contratación de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social. Municipios de hasta 20.000 habitantes con más de 10 desempleados:** El objetivo de esta subvención es financiar la contratación temporal de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio de Empleo de Castilla y León para la realización de obras de interés general y social. El destino de estos contratos es mejorar los edificios de titularidad pública afectos a la prestación de servicios públicos y la realización de tareas relativas a la actividad turística. Durante este ejercicio se financiaron 3.734 puestos de trabajo con una subvención total de 17.620.000 euros. Esto supone casi 1.600 puestos de trabajo más y cerca de 7 millones de incremento en la subvención.

- **PREPLAN: Medidas Planes o Programas para hacer frente a los desafíos demográficos. Fondo de Cooperación Económica Local General para Diputaciones Provinciales y municipios de hasta 20.000 habitantes, preferentemente en el sector forestal.** Este programa es la primera vez que se

presenta y durante el año 2015 se destinaron a él 11.850.446 euros que permitieron subvencionar la creación de 2.136 puestos.

- **ELEX. Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE.** Estas ayudas se convocan por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León a través de la *Resolución 29 de diciembre de 2014*. El objetivo es promover la contratación temporal por Entidades Locales de personas desempleadas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, para obras y servicios de interés público y utilidad social. A este programa se destinaron cerca de 5 millones de euros a lo largo del año 2015 que se concretaron en la concesión de 890 ayudas. Estos datos suponen una reducción de un millón de euros y 312 ayudas cuando se comparan con los presentados en 2014.

- **ELMIN: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados:** Son ayudas convocadas por *Resolución del 2 de octubre de 2015*. Es una subvención directa dirigida a los municipios de Castilla y León calificados como más afectados en el *Real Decreto 1.112/2007 de 24 de agosto*. El objetivo es financiar los costes salariales y de Seguridad Social derivados de la contratación temporal de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social. Este programa también se presenta por primera vez dentro del PRE y durante 2015 concedió 196 ayudas con una subvención de un millón de euros.

- **Exposición de las Edades del Hombre. Alba de Tormes.** A esta línea se dedican 157.000 euros durante el año 2015 que se tradujeron en la concesión de 38 ayudas. Fueron ayudas concedidas para la contratación temporal de desempleados inscritos en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León con motivo de la organización de la exposición “Teresa de Jesús. Maestra de Oración”.

El último grupo de ayudas no está adscrito a ninguna línea concreta y tiene su origen en la resolución y estimación de recursos administrativos sobre solicitudes denegadas en este o en ejercicios anteriores. Por lo tanto son ayudas que en su momento no se contabilizaron dentro de la línea para la que se solicitaron porque estaban en fase de tramitación y que finalmente se han contabilizado dentro de este grupo para el año 2015. En este apartado se recogen 29 puestos subvencionados (34 ayudas menos que en el ejercicio anterior) que supusieron un desembolso de 120.866,89 € (203.334,74 euros menos que en 2014).

Una vez analizado el contenido cualitativo de los programas desarrollados durante el año 2015, la parte final del epígrafe se centra en la concreción desde el punto de vista cuantitativo de los contenidos del PRE. Los datos disponibles en el momento de realización de este informe ponen de

manifiesto la continuidad de los programas desarrollados en 2015 y acompañada de la dotación de financiación para algunos programas nuevos.

Un resumen detallado del contenido del Plan Regional de Empleo donde se informa de todas las líneas y programas desarrollados, el número de ayudas, los importes y algunas desagregaciones según género, edad, tipo de contrato, o provincia de aplicación, se presentan en los cuadros 2.2.2-1 a, b, c, d, e y f. Durante el año 2015 se produce un incremento, en términos agregados, tanto en el número de ayudas concedidas (un 33,88% más) como en los fondos ejecutados (9 millones más). Este incremento se debe principalmente al aumento de la dotación de los fondos ayudas de fomento del autoempleo (1,14 millones y 251 ayudas más).

Cuadro 2.2.2-1a
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales PRE 2015
(Líneas)

Programas	Nº Puestos/ayudas	Importe €
Total Ayudas fomento de la contratación por cuenta ajena		
Fomento del empleo por cuenta ajena.		
Fomento del empleo a trabajadores afectados por ERES.	55	137.500,00
Fomento del empleo y ampliación de jornada en el sector de comercio.	1	1.500,00
Contratación indefinida de ejercicios anteriores	12	26.604,11
Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio		
Programa I: Fomento Contratos en Prácticas	4	6.000,00
Programa III: Contratación por sustitución Horas Extraordinarias	0	0
Programa IV: Fomento Contratos Relevó	0	0
Programa V: Fomento Ampliación jornada en Ayuda a Domicilio	7	2.756,25
Fomento de la contratación temporal. Otros.		
Lanzaderas de emprendimiento y empleo solidario.	5	66.000,00
PRORGAN. Colaboración con instituciones sin ánimo de lucro ⁽¹⁾ .	51	401.627,83
Fomento del empleo de duración determinada en entidades sin ánimo de lucro		
Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro.	344	1.720.000,00
Total ayudas fomento autoempleo		
Actividades económicas por cuenta propia.	650	2.136.132,81
Financiación parcial cuotas Seguridad Social mujeres ámbito rural	85	39.070,73

Continúa

Continuación

Programas	Nº Puestos/ayudas	Importe €
Total ayudas fomento Economía Social		
Pago de cuotas Seguridad Social a los beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único	151	81.897,46
Incorporación de socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales	81	493.560,00
Total ayudas igualdad y conciliación		
Contratos interinidad para facilitar la conciliación	2	3.000,00
Víctimas de Violencia de Género	21	n.d ⁽²⁾
Ascenso profesional mujer	34	65.669,75
Total ayudas discapacidad empresas de inserción		
Costes salariales de trabajadores con discapacidad en CEE	4.683	15.725.670,35
Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE	1.260	1.312.135,41
Contratación indefinida de trabajadores con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	86	295.822,32
Costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción	113	209.048,67
Total ayudas entidades locales		
Fomento del empleo en el ámbito local		
ELCE. Contratación de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social. Municipios de hasta 20.000 h con más de 10 desempleados. ⁽¹⁾	3.734	17.620.000,00
PREPLAN: Medidas Planes o Programas para hacer frente a los desafíos demográficos. Fondo de Cooperación Económica Local General. ⁽¹⁾	2.136	11.850.446,00
ELEX. Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE. ⁽¹⁾	890	4.90-479.754,00
ELMIN: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados. ⁽¹⁾	196	1.000.000,00
Exposición de las Edades del Hombre. Alba de Tormes	38	157.000,00
Puestos creados con la resolución de recursos		
Resolución de recursos administrativos	29	120.866,89
TOTAL	14.668	58.382.062,58

Nota ⁽¹⁾: Programa en fase de ejecución. Los datos son provisionales

Nota². Datos de importe no disponibles.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL y de la Consejería de Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.2.2-1b
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales PRE 2015
(Mujeres y hombres)

Programas	Hombres	Mujeres
Total Ayudas fomento de la contratación por cuenta ajena		
Fomento del empleo por cuenta ajena		
Fomento del empleo a trabajadores afectados por ERES.	37	18
Fomento del empleo y ampliación de jornada en el sector de comercio.	1	0
Contratación indefinida de ejercicios anteriores	9	3
Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio		
Programa I: Fomento Contratos en Prácticas	3	1
Programa III: Contratación por sustitución Horas Extraordinarias	0	0
Programa IV: Fomento Contratos Relevo	0	0
Programa V: Fomento Ampliación jornada en Ayuda a Domicilio	0	7
Fomento de la contratación temporal. Otros.		
Lanzaderas de emprendimiento y empleo solidario. PRORGAN. Colaboración con instituciones sin ánimo de lucro. ⁽¹⁾	0 n.d.	5 n.d.
Fomento del empleo de duración determinada en entidades sin ánimo de lucro		
Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro.	106	238
Total ayudas fomento autoempleo		
Actividades económicas por cuenta propia. Financiación parcial cuotas Seguridad Social mujeres ámbito rural	350	300 85
Total ayudas fomento Economía Social		
Pago de cuotas Seguridad Social a los beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único	78	73
Incorporación de socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales	41	40

Continúa

Continuación

Programas	Hombres	Mujeres
Total ayudas igualdad y conciliación		
Contratos interinidad para facilitar la conciliación	0	2
Víctimas de Violencia de Género	0	21
Ascenso profesional mujer	0	34
Total ayudas discapacidad empresas de inserción		
Costes salariales de trabajadores con discapacidad en CEE	2.851	1.832
Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE	754	506
Contratación indefinida de trabajadores con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	61	25
Costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción	75	38
Fomento del empleo en el ámbito local		
ELCE. Contratación de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social. Municipios de hasta 20.000 h con más de 10 desempleados. ⁽²⁾	2.803	931
PREPLAN: Medidas Planes o Programas para hacer frente a los desafíos demográficos. Fondo de Cooperación Económica Local General. ⁽²⁾	1.502	634
ELEX. Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE. ⁽²⁾	653	237
ELMIN: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados. ⁽²⁾	161	35
Exposición de las Edades del Hombre. Alba de Tormes	25	13
Puestos creados con la resolución de recursos.	13	16
Resolución de recursos administrativos.	13	16
TOTAL	9.523	5.063

(1) Programa en fase de ejecución. No es posible la desagregación por sexo.

(2) Programa en fase de ejecución. Los datos son provisionales.

Nota: Al no contar con desagregación de puestos/ayudas por sexos para alguna de las líneas no coinciden los totales por sexos con los consignados en el cuadro 2.2.2-1a.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL y de la Consejería de Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.2.2-1c
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales PRE 2015
(Temporales e indefinidos)

Programas	Temporales	Indefinidos
Total Ayudas fomento de la contratación por cuenta ajena		
Fomento del empleo por cuenta ajena		
Fomento del empleo a trabajadores afectados por ERES.	0	55
Fomento del empleo y ampliación de jornada en el sector de comercio.	0	1
Contratación indefinida de ejercicios anteriores	0	12
Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio		
Programa I: Fomento Contratos en Prácticas	4	0
Programa III: Contratación por sustitución Horas Extraordinarias	0	0
Programa IV: Fomento Contratos Relevo	0	0
Programa V: Fomento Ampliación jornada en Ayuda a Domicilio	7	0
Fomento de la contratación temporal. Otros.		
Lanzaderas de emprendimiento y empleo solidario.	5	0
PRORGAN. Colaboración con instituciones sin ánimo de lucro.	51	0
Fomento del empleo de duración determinada en entidades sin ánimo de lucro		
Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro.	344	0
Total ayudas fomento autoempleo		
Actividades económicas por cuenta propia.	0	650
Financiación parcial cuotas Seguridad Social mujeres ámbito rural		85
Total ayudas fomento Economía Social		
Pago de cuotas Seguridad Social a los beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único		151
Incorporación de socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales		81
Total ayudas igualdad y conciliación		
Contratos interinidad para facilitar la conciliación	2	0
Víctimas de Violencia de Género	13	8
Ascenso profesional mujer	n.d.	n.d.

Continúa

Continuación

Programas	Temporales	Indefinidos
Total ayudas discapacidad empresas de inserción		
Costes salariales de trabajadores con discapacidad en CEE	1.879	2.804
Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE	231	1.029
Contratación indefinida de trabajadores con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	0	86
Costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en empresas de inserción	113	0
Total ayudas entidades locales		
Fomento del empleo en el ámbito local		
ELCE. Contratación de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social. Municipios de hasta 20.000 h con más de 10 desempleados	3.734	0
PREPLAN: Medidas Planes o Programas para hacer frente a los desafíos demográficos. Fondo de Cooperación Económica Local General	2.136	0
ELEX. Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE	890	0
ELMIN: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados	196	0
Exposición de las Edades del Hombre. Alba de Tormes	38	0
Puestos creados con la resolución de recursos		
Resolución de recursos administrativos.	29	0
TOTAL	9.672	4.962

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL y de la Consejería de Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.2.2-1d
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales PRE 2015
(Grupos de edad)

Programas	-25	25-30	31-40	40
Total Ayudas fomento de la contratación por cuenta ajena				
Fomento del empleo por cuenta ajena				
Fomento del empleo a trabajadores afectados por ERES.	0	0	12	43
Fomento del empleo y ampliación de jornada en el sector de comercio.	0	0	0	1
Contratación indefinida de ejercicios anteriores	1	2	4	5
Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio				
Programa I: Fomento Contratos en Prácticas	3	0	0	1
Programa III: Contratación por sustitución Horas Extraordinarias	0	0	0	0
Programa IV: Fomento Contratos Relevo	0	0	0	0
Programa V: Fomento Ampliación jornada en Ayuda a Domicilio	0	0	1	6
Fomento de la contratación temporal. Otros.				
Lanzaderas de emprendimiento y empleo solidario.	0	0	4	1
PRORGAN. Colaboración con instituciones sin ánimo de lucro. ⁽¹⁾	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Fomento del empleo de duración determinada en entidades sin ánimo de lucro				
Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro.	9	13	59	263
Actividad económica por cuenta propia				
Actividades económicas por cuenta propia.	31	111	258	250
Financiación parcial cuotas Seguridad Social mujeres ámbito rural. ⁽²⁾	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Total ayudas igualdad y conciliación				
Contratos interinidad para facilitar la conciliación	0	1	1	0
Víctimas de Violencia de Género. ⁽³⁾	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Ascenso profesional mujer. ⁽³⁾	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

Continúa

Continuación

Programas	-25	25-30	31-40	40
Total ayudas entidades locales				
Fomento del empleo en el ámbito local				
ELCE. Contratación de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social. Municipios de hasta 20.000 h con más de 10 desempleados	538	541	796	1859
PREPLAN: Medidas Planes o Programas para hacer frente a los desafíos demográficos. Fondo de Cooperación Económica Local General	240	294	427	1175
ELEX. Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE	46	49	204	591
ELMIN: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados	14	15	66	101
Exposición de las Edades del Hombre. Alba de Tormes	2	0	10	26
Puestos creados con la resolución de recursos.	5	13	5	6
Resolución de recursos administrativos	5	13	5	6

Programas	16 a 19	20 a 24	25 a 30	31 a 44	>=45
Financiación parcial cuotas Seguridad Social mujeres ámbito rural (2)	2	4	11	63	5
Total ayudas fomento Economía Social					
Pagos cuotas Seguridad Social a los beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único	0	4	49	72	26
Incorporación de socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales	1	6	4	34	36
Total ayudas discapacidad empresas de inserción					
Costes salariales de trabajadores con discapacidad en CEE	4	87	303	1.860	2.429
Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE	42	193	458	506	61
Contratación indefinida de trabajadores con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	0	3	2	28	53
Costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en empresas de inserción	0	3	9	60	41

(1) Programa en ejecución. No se pueden desagregar datos por edad.

(2) La línea de Financiación parcial cuotas Seguridad Social mujeres ámbito rural se incluye dentro de la Fomento del Autoempleo, aunque la desagregación por edades no, por lo que en el cuadro está separada

(3) *Desagregación no disponible.

Nota: Al no contar con la misma desagregación de puestos/ayudas por edades no es posible calcular el total por edad.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL y de la Consejería de Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.2.2-1 e
Puestos de trabajo- ayudas del Plan Regional de Empleo en Castilla y León, por provincias, 2015
(Convocatoria del Servicio Público de Empleo de Castilla y León)

Programa	Ávila		Burgos		León		Palencia		Salamanca	
	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía
Fomento del empleo a trabajadores afectados por ERES.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fomento del empleo y ampliación de jornada en el sector de comercio.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contratación indefinida de ejercicios anteriores	0	0	3	7.500	5	11.604	0	0	2	3.500
Contratos en prácticas	0	0	2	3.000	1	1.500	0	0	0	0
Contratos de interinidad para facilitar la conciliación	0	0	1	1.500	0	0	0	0	0	0
Víctimas de Violencia de Género. ⁽²⁾										
Ascenso profesional mujer	0	0,00	7	13.702,50	6	12.600,00	0	0,00	8	16.015,25
Contratos por horas extraordinarias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contratos de relevo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sector de ayuda a domicilio	0	0	0	0	5	2.231	0	0	0	0
Lanzaderas de emprendimiento y empleo solidario.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PRORGAN. Colaboración con instituciones sin ánimo de lucro.	20	197.934	8	49.808	0	0	0	0	18	121.204
Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro.	80	400.000	60	285.000	49	255.000	6	30.000	50	255.000
Resolución de recursos. ¹	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Actividad económica por cuenta propia	37	125.500	96	313.582	177	581.500	38	118.901	101	338.650
ELCE. Contratación de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social. Municipios de hasta 20.000 h con más de 10 desempleados ⁴	400	1.980.000	305	1.460.000	784	3.685.000	244	1.155.000	616	2.985.000
PREPLAN: Medidas Planes o Programas para hacer frente a los desafíos demográficos. Fondo de Cooperación Económica Local General	190	900.652	249	1.966.548	252	2.083.683	165	884.014	257	1.320.074
ELEX. Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE	123	725.000	60	317.049	130	875.130	66	312.788	204	1.177.852
ELMIN: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados					157	795.000	39	205.000		
Exposición de las Edades del Hombre. Alba de Tormes									38	157.000

Continuación

Programa	Segovia		Soria		Valladolid		Zamora	
	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía
Fomento del empleo a trabajadores afectados por ERES.	0	0	53	132.500	2	5.000	0	0
Fomento del empleo y ampliación de jornada en el sector de comercio.	0	0	0	0	1	1.500	0	0
Contratación indefinida de ejercicios anteriores	0	0	2	4.000	0	0	0	0
Contratos en prácticas	0	0	1	1.500	0	0	0	0
Contratos de interinidad para facilitar la conciliación	0	0	0	0	1	1.500	0	0
Ascenso profesional mujer	1	1.092,00	4	5.460,00	8	16.800,00	0	0,00
Contratos por horas extraordinarias	0	0	0	0	0	0	0	0
Contratos de relevo	0	0	0	0	0	0	0	0
Sector de ayuda a domicilio	0	0	0	0	0	0	2	525
Lanzaderas de emprendimiento y empleo solidario.	0	0	0	0	5	66.000	0	0
PRORGAN. Colaboración con instituciones sin ánimo de lucro.	5	32.682	0	0	0	0	0	0
Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro.	5	25.000	0	0	68	340.000	26	130.000
Resolución de recursos. ¹	0	0	0	0	29	120.867	0	0
Actividad económica por cuenta propia	30	99.000	31	102.500	91	294.000	49	162.500
ELCE. Contratación de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social. Municipios de hasta 20.000 h con más de 10 desempleados	290	1.320.000	125	570.000	557	2.535.000	413	1.930.000
PREPLAN: Medidas Planes o Programas para hacer frente a los desafíos demográficos. Fondo de Cooperación Económica Local General	176	836.452	233	749.261	398	2.150.403	216	959.359
ELEX. Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE	81	407.251	32	157.022	97	487.840	97	449.822
ELMIN: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados	-	-	-	-	-	-	-	-
Exposición de las Edades del Hombre. Alba de Tormes	-	-	-	-	-	-	-	-

1 Se incluyen los datos de resolución de recursos y se imputan en Valladolid, por no ser posible su desagregación por provincias

2. Para la línea de víctimas de violencia de género no contamos con desagregación por provincias.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Cuadro 2.2.2-1 f
Puestos de trabajo- ayudas del Plan Regional de Empleo en Castilla y León, por provincias, 2015
(Convocatoria de la Dirección General Economía Social y Autónomos)

Programa	Ávila		Burgos		León		Palencia		Salamanca	
	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía
Pagos cuotas Seguridad Social a los beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único	2	749,86	20	15.723,48	20	9.431,06	7	2.966,71	18	10.977,82
Incorporación de socios trabajadores o de trabajo en cooperativas y Sociedades Laborales	1	5.500,00	2	7.000,00	7	38.000,00	22	148.000,00	21	126.060,00
Financiación parcial cuotas Seguridad Social mujeres ámbito rural	15	6.835,33	11	3.857,27	30	15.925,52	7	3.871,57	15	6.136,54
Costes Salariales de trabajadores con discapacidad en CEE	73	216.359,04	711	2.598.406,36	1.246	4.190.321,46	631	2.334.671,01	306	1.080.065,10
Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en CEE	13	14.282,91	312	342.710,04	249	270.468,87	60	61.806,90	143	145.043,52
Contratación indefinida de trabajadores con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	4	14.651,25	21	67.309,80	7	27.349,00	7	31.256,00	6	22.105,42
Costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción	0	0	58	104.564,76	4	4.690,83	0	0,00	45	90.264,05

Programa	Segovia		Soria		Valladolid		Zamora	
	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía
Pagos cuotas Seguridad Social a los beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único	0	0	16	6.347,07	50	29.543,40	18	6.158,06
Incorporación de socios trabajadores o de trabajo en cooperativas y Sociedades Laborales	0	0	1	7.000,00	27	162.000,00	0	0
Financiación parcial cuotas Seguridad Social mujeres ámbito rural	1	397,01	1	397,01	2	624,3	3	1.026,18
Costes Salariales de trabajadores con discapacidad en CEE	200	786.569,02	85	231.772,32	1.313	3.882.050,62	118	405.455,42
Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en CEE	72	76.460,58	0	0,00	396	385.473,81	15	15.888,78
Contratación indefinida de trabajadores con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	4	13.674,49	10	27.834,79	24	81.385,71	3	10.255,86

Costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción	0	0	0	0	0	0	6	9.529,03
---	---	---	---	---	---	---	---	----------

Fuente: Elaboración propia a partir de datos la Consejería de Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos) de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 2.2.2-2* se presenta de forma resumida la información relativa al Plan de Empleo Regional presentada en todos los cuadros anteriores. La información se muestra en dos bloques, en el primero se incluyen los datos relativos a los puestos y ayudas de 2014 y 2015 junto con la variación producida entre ambos años. Por su parte, en el segundo bloque se presenta una información similar pero referida a las cuantías de la subvención. En términos agregados, entre 2014 y 2015 se observa un incremento del 33,88% en el número de puestos de trabajos subvencionados y del 18,42% en la cuantía de la subvención concedida.

Entrando en el detalle de las distintas líneas de actuación observamos que durante el año 2015 la línea de fomento de la contratación por cuenta ajena incentiva 479 puestos de trabajo por un importe de 2.361.988,19 €, lo que supone un descenso del 30,38% en el número de ayudas y del 37,77% en el total de subvención. No hemos de olvidar que los puestos de trabajo y ayudas relacionadas con la garantía juvenil se tratan en el apartado correspondiente, por lo que no se tienen en cuenta en este cuadro. La segunda de las líneas es la referida al fomento del autoempleo. Esta línea subvenciona 735 puestos de trabajo en 2015 por un importe de 175.203,54 €. Esta línea se incrementa en un 51,86% más de ayudas y más del doble de dinero asignado. La tercera de las líneas de subvención es la referida a igualdad y conciliación. En esta línea queda se han reducido un 90% los puestos subvencionados y un 94,70% la ayuda concedida.

Las tres últimas líneas de ayudas son las referidas al fomento de la economía social, a discapacidad y empresas de inserción y a entidades locales. En fomento de la economía social se conceden 232 ayudas con un importe de 575.457,46 €, lo que supone un incremento del 1,28% en los puestos subvencionados y del 4,23% en el dinero destinado. La línea de discapacidad y empresas de inserción concedió 6.142 ayudas en 2015 (un 38,77% más que en año anterior) y destino a ellas 17,5 millones de euros (un 5,8% más que en 2014). Finalmente, la línea de entidades locales subvenciona 6.994 ayudas en 2015 con más de 35,5 millones de euros de subvención. Estos datos suponen un incremento cercano al 40% en el número de ayudas concedidas y superior al 32% en el montante de dinero asignado.

Existe un último grupo de ayudas que no se puede encuadrar en ninguna de las líneas anteriores y que es la dedicada a puestos de trabajo creados como consecuencia de la resolución de recursos. Esta línea también ha consumido menos fondos en 2015. En total se estimaron recursos de solicitantes que subvencionaron 29 puestos de trabajo y se destinaron 120.866,89 €. Con respecto a 2014, esas cifras suponen una reducción cercana al 54% en el número de puestos o ayudas y del 62,7% en el importe.

Cuadro 2.2.2-2
Puestos de trabajo incentivados y ayudas del Plan Regional de Empleo. 2014-2015

Líneas	Puestos/Ayudas			Importe		
	2014	2015	% var.	2014	2015	% var.
Fomento de la contratación por cuenta ajena	688	479	-30,38	3.795.786,01	2.361.988,19	-37,77
Fomento autoempleo	484	735	51,86	1.037.802,92	2.175.203,54	109,60
Igualdad y Conciliación	30	57	90,00	56.607,90	68.669,75	21,31
Fomento de la Economía Social	235	232	-1,28	600.878,41	575.457,46	-4,23
Discapacidad y Empresas de Inserción	4.426	6.142	38,77	16.584.044,28	17.542.676,75	5,78
Entidades locales	5.030	6.994	39,05	26.903.113,00	35.537.200,00	32,09
Puestos creados por resolución de recursos	63	29	-53,97	324.201,63	120.866,89	-62,72
Total	10.956	14.668	33,88	49.302.434	58.382.062,58	18,42

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL y Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Una vez analizada la distribución de ayudas por líneas de actuación, en el *cuadro 2.2.2-3* se presenta su desagregación por unidad territorial. De esta forma se resume la información detallada en los *cuadros 2.2.2-1e* y *2.2.2-1f*. Adicionalmente se presenta también de forma gráfica el peso relativo de las ayudas concedidas en función del tamaño del mercado de trabajo de cada provincia en términos de ocupación (*grafico 2.2.2-1*).

Cuadro 2.2.2-3**Puestos de trabajo y ayudas del Plan Regional de Empleo en Castilla y León por provincias. 2015**

Provincia	Nº puestos de trabajo/Ayudas	Importe
Ávila	958	4.587.464,39
Burgos	1.926	7.557.261,21
León	3.129	12.859.434,74
Palencia	1.292	5.288.275,19
Salamanca	1.848	7.854.947,70
Segovia	835	3.584.506,60
Soria	594	1.995.594,19
Valladolid	3.069	10.559.987,84
Zamora	966	4.080.519,33
Castilla y León	14.617^(*)	58.382.062,58

Nota^(*): A los puestos y ayudas habría que sumar las correspondientes a la línea de víctimas de violencia de género (21) cuyos datos desagregados por provincias no tenemos disponibles.

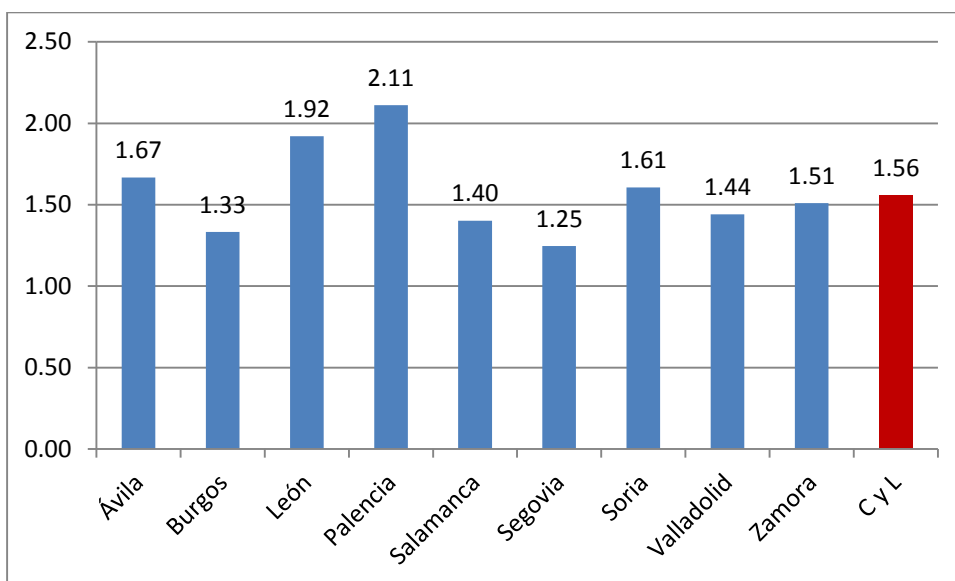
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL y de la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Los resultados del *cuadro 2.2.2-3* presentan a León y Valladolid como las provincias con más ayudas concedidas (3.129 y 3.069 respectivamente). En el lado contrario nos encontramos con Soria donde los puestos de trabajo incentivados son 594. Si comparamos estos resultados con los de 2014, se puede comprobar que todas las provincias han incrementado el número de ayudas. En Soria este incremento es casi del 80%, sin embargo otras provincias.

Sin embargo, el número de ayudas en términos absolutos no muestra una fotografía adecuada sobre cuáles son las provincias más beneficiadas, ya que hay grandes diferencias entre el tamaño de cada mercado de trabajo. Para solucionar esta deficiencia se presenta el gráfico 2.2.2-1 donde se muestra el número de ayudas por ocupado en términos relativos. Los resultados muestran un valor medio en Castilla y León de 1,56 ayudas por cada 100 ocupados. Por debajo de la media regional aparecen provincias como Burgos, Segovia o Salamanca con valores inferiores en todos los casos 1,4 ayudas por cada 100 ocupados. Por encima de la media encontramos a Ávila, León y principalmente Palencia, donde se supera las 2 ayudas por cada 100 trabajadores.

Gráfico 2.2.2-1

Porcentaje de puestos incentivados y ayudas sobre población ocupada en el PRE de Castilla y León por provincias, 2015



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa (INE), del ECyL y de la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Línea de programas mixtos de Formación y Empleo

El siguiente paso en el análisis de ayudas del Servicio Público de Empleo de Castilla y León lo constituye el Programa Mixto de Formación y Empleo. Este programa está formado por acciones en alternancia de formación y empleo, para la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas inscritas en el ECyL. El propósito es dotar de competencias profesionales a los desempleados para que puedan acceder más fácilmente al mercado de trabajo. La población objetivo está formada por personas sin cualificación y con problemas para la recualificación y la reinserción. En especial los jóvenes con menos formación, las mujeres, los parados de larga duración, los mayores de 45 años, las personas con discapacidad o en situación de exclusión social e inmigrantes.

De acuerdo con el plan de estímulos para el crecimiento y el empleo la formación profesional dual *“ofrece unos resultados de inserción que mejoran la tradicional forma de estructuración de estas enseñanzas. La combinación de la formación teórica y la práctica impartida en los talleres, pero también en la propia realidad productiva supone un primer acercamiento al mundo laboral, que reporta ventajas tanto a los trabajadores como a las empresas. Por ello, se establecerá un programa de incentivos a esta formación”*.

Estas ayudas se encuentran cofinanciadas por fondos estatales y el Fondo Social Europeo y se regulan por medio de la ORDEN EYE /589/2014 de 30 de Junio. De acuerdo con ello, las entidades beneficiarias que pueden promover y desarrollar este tipo de acciones son aquellas competentes para la ejecución de obras y servicios de utilidad pública e interés social. Concretamente nos referimos a:

- Corporaciones locales, sus organismos autónomos y entidades dependientes o asimiladas a las mismas.
- Mancomunidades, Consorcios y otras entidades asociativas.
- Asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro radicadas en la Comunidad de Castilla y León, entre cuyos fines estén la formación y el empleo.

En cuanto a los gastos subvencionables, son aquellos que de manera indubitada responda a la naturaleza de la actividad subvencionada y que hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del período de justificación establecido. En concreto, dentro de estos gastos se incluyen los costes de formación profesional ocupacional y formación complementaria, así como los costes salariales y de seguridad social de los participantes.

En el año 2015 se han aprobado dos modalidades de ayudas dentro del programa mixto de formación y empleo. Una de ellas está destinada a jóvenes desempleados inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, y otra para personas desempleadas inscritas en el ECYL. En este apartado solo nos vamos a centrar en la segunda de ellas y vamos a dejar la primera para el apartado dedicado a la garantía juvenil que se desarrolla en el **punto 2.2.3**.

En el *cuadro 2.2.2-5* se presenta la programación correspondiente al ejercicio 2015-2016. El total presupuestado es de 13,7 millones de euros, de los que un 60% corresponde al año 2015. Del total presupuestado se aprobaron 13.2 millones de euros, casi ocho millones correspondientes a 2015 y otros 5,3 millones en 2016. Si comparamos estos datos con los correspondientes al ejercicio 2014, se aprecia una pequeña reducción, tanto en la cuantía presupuestada como en la aprobada. Concretamente, el presupuesto se reduce en algo más de 170.000€ y la cuantía aprobada en 566.458,4€.

Cuadro 2.2.2-5
Programación 2015-2016 del Programa Mixto de Formación y Empleo

Programación 2015-2016			
	2015	2016	TOTAL
Presupuesto Convocatoria 2015-2016	8.246.737,12	5.497.824,75	13.744.561,87
Importe presupuesto aprobado	7.957.232,86	5.304.821,92	13.262.054,80

Fuente: ECYL.

Por su parte, en el *cuadro 2.2.2-6* se presenta la información correspondiente a las plazas y acciones, tanto aprobadas como finalizadas, que integran el Programa Mixto de Formación y Empleo. El total de acciones aprobadas en la convocatoria de 2015 fue de 124 con un total de 1.256 plazas. De ellas se finalizaron 94 (un 76% de las acciones aprobadas) con las que se benefició a 950 participantes.

Cuadro 2.2.2-6
Programa Mixto de Formación y Empleo 2015

Acciones aprobadas	Acciones aprobadas	Plazas aprobadas
CONVOCATORIA 2015		
Dirigidas a la mejora de la empleabilidad de personas desempleadas	124	1.256
Total	124	1.256
Total participantes	Nº acciones finalizadas	Nº participantes
ACCIONES FINALIZADAS 2015		
de convocatorias anteriores		
Personas de 25 años o más	94	950
Total	94	950

Nota: Se corresponde a las segundas fases de la programación 2013 finalizadas en 2015 y a las acciones programadas y terminadas en 2015 de la programación 2014

Fuente: ECyL.

2.2.2.2 Orientación

En el plan nacional de reformas se presenta el Reglamento sobre la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo. En esta norma se regulan los contenidos y requisitos mínimos de los servicios que deben prestar todos los servicios públicos de empleo de forma continua. El primero de los servicios que conforman la cartera común es el dedicado a la orientación profesional.

El propósito de este servicio es institucionalizar la elaboración de un diagnóstico individualizado y un itinerario personalizado como derecho de todo usuario de los servicios públicos de empleo. Este itinerario deberá identificar las principales alternativas de empleo según las capacidades del usuario, un itinerario formativo cuando sea necesario, así como, y esta es una novedad destacable, la identificación de las actuaciones de búsqueda activa de empleo que el usuario deberá realizar.

Por su parte, el **eje 1** de la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016 se centra en la orientación e incluye otros cinco objetivos estructurales:

- Informar sobre el mercado de trabajo y las medidas y servicios ofrecidos por los Servicios Públicos de Empleo.
- Diagnóstico individualizado.
- Gestión de itinerarios individuales personalizados.
- Gestión y cobertura de ofertas de empleo.
- Relación con empresas y otros agentes del mercado de trabajo.

Todas estas actuaciones se unen a la Estrategia Integrada de Empleo de Castilla y León que en su **punto 4.7** incluye las actuaciones en materia de orientación profesional y prestación de servicios a trabajadores y empresas. Con cargo a esta estrategia durante el año 2015 se mantienen los dos mismos programas que ya se incluían en 2014, el programa de Orientación, Formación e Inserción (OFI), y el programa de orientación para trabajadores ocupados (OTO). Pero además incluye algunas actuaciones adicionales que se detallan a continuación:

Itinerarios de Orientación con beneficiarios de Renta Activa de Inserción

En el *cuadro 2.2.2-7* se presenta la información relativa a los itinerarios de orientación iniciados con beneficiarios de la renta activa de inserción. Durante el año 2015 se realizaron 7.340 itinerarios de orientación (1.105 itinerarios más que los realizados en el año 2014). Las provincias que más itinerarios concentran son, León con 1.750 seguido de Burgos y Salamanca también con más de 1.000. En cuanto a las provincias con menos itinerarios tenemos a Valladolid, Segovia, Palencia y Soria.

Cuadro 2.2.2-7
Itinerarios de orientación iniciados con beneficiarios de Renta Activa de Inserción

Provincia	Total
Ávila	919
Burgos	1.239
León	1.750
Palencia	431
Salamanca	1.189
Segovia	376
Soria	216
Valladolid	353
Zamora	774
Trasladados	93
Total	7.340

Fuente: ECyL

Acciones de orientación con víctimas de violencia de género.

En el *cuadro 2.2.2-8* se presenta la información relativa a las acciones de orientación que benefician a víctimas de violencia de género durante el año 2015. En total se realizaron 3.311 acciones que beneficiaron a un total de 1.140 personas. Estos datos suponen un incremento del 25% en el número de acciones y del 32% en cuanto a las personas beneficiadas.

La mayoría de las actuaciones realizadas se concentran en la orientación e información profesional (un 93% del total), y en mucha menor medida a la formación. El resto de acciones concentran menos del 2% de servicios y del 4% de beneficiarios. En cuanto a la desagregación provincial, se puede ver como el mayor número de acciones tienen lugar en León y Burgos (entre las dos concentran el 43% de las actuaciones) y el menor en Segovia con menos del 4% de las acciones de orientación realizadas.

Cuadro 2.2.2-8
Víctimas de violencia de género que han participado en acciones del ECyL, 2015

	Orientación e información profesional	Orientación para el autoempleo	Formación	Fomento del empleo	Otras acciones	Total
Ávila	176	1	7	0	0	184
Burgos	613	0	30	0	4	647
León	760	4	15	1	3	783
Palencia	245	1	8	0	1	255
Salamanca	362	1	17	1	3	384
Segovia	119	2	6	0	2	129
Soria	198	4	9	0	0	211
Valladolid	222	9	47	1	9	288
Zamora	300	3	9	1	0	313
Trasladadas	115	0	2	0	0	117
Total Servicios	3.110	25	150	4	22	3.311
Total personas	989	20	112	4	15	1.140

Fuente: ECyL

Acciones con beneficiarios de renta garantizada de ciudadanía coyunturales

El cuadro 2.2.2-9 resume los datos relativos a los beneficiarios de renta garantizada de ciudadanía “coyunturales” para 2015. Estas acciones se dedican a cubrir carencias o insuficiencia temporal de ingresos que impide la subsistencia pero sin que existan problemas de integración. Las acciones realizadas en este caso alcanzan la cifra de 4.541, de las que el 90% se dedican a la orientación y la información profesional y el 9% a formación. Por provincias, Valladolid es la que más acciones concentra con cerca de la cuarta parte del total, seguida a bastante distancia por Salamanca y León. Mientras que en Segovia o Soria se realizan menos del 3% de las acciones. Si comparamos estos datos con los presentados en el año 2014, podemos observar que el número de acciones de orientación de este programa se incrementa por encima del 70%.

Cuadro 2.2.2-9
Acciones con beneficiarios de Renta garantizada de ciudadanía "coyunturales"(1). 2015

	Orientación e información profesional	Orientación para el autoempleo	Formación	Fomento del empleo	Otras acciones	Total
Ávila	423	0	29	1	0	453
Burgos	236	3	26	1	0	266
León	714	10	79	12	1	816
Palencia	190	0	21	0	0	211
Salamanca	793	15	68	6	0	882
Segovia	119	3	11	0	0	133
Soria	133	7	16	0	0	156
Valladolid	1.005	7	106	4	2	1.124
Zamora	454	7	37	2	0	500
Total	4.067	52	393	26	3	4.541

Nota (1): Acciones coyunturales son aquellas en las que existe una carencia o insuficiencia temporal de recursos económicos que impiden cubrir las necesidades básicas de subsistencia pero en las que no se encuentra comprometida la integración

Fuente: ECyL

Acciones de Orientación incluidas en Programa de Orientación y Formación para la Integración de la población inmigrante (OFI Inmigrantes)

Estas acciones se convocan a través de la *Resolución de 18 de agosto de 2015*, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, con la cofinanciación de Fondo Social Europeo, y con el objetivo de mejorar la cualificación profesional y la inserción laboral de los trabajadores. En general estas ayudas están destinadas a trabajadores desempleados contemplados como colectivos prioritarios con carácter general en la Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Empleo 2012-2015. En particular, uno de los grupos incluidos como prioritario es el de la población inmigrante que es al que se dirige este programa.

La información relativa a estas acciones del programa OFI para inmigrantes se recoge en el *cuadro 2.2.2-10*. De acuerdo con ese cuadro, el total de usuarios atendidos o formados durante el año 2015 alcanzó la cifra de 3.303, de los que 3.205 se beneficiaron de medidas de orientación, formación y orientación, y los 98 restantes se corresponden con el asesoramiento a empresas. Estos datos suponen multiplicar por 2,26 la cifra de usuarios correspondiente al año 2014.

Cuadro 2.2.2-10
Usuarios atendidos en el Programa Orientación Formación e Inserción (OFI)
Inmigrantes. 2015

Medidas de información, asesoramiento y orientación	3.205
Asesoramiento a empresas	98
Medidas de cualificación y recualificación ⁽¹⁾	0
Total usuarios atendidos o formados	3.303

Nota: (1) El programa es ejecutado por las organizaciones empresariales y sindicales que tras la entrada en vigor de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, ya no se contemplan como agentes impartidores de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral

Fuente: ECyL

Programa de orientación para trabajadores ocupados (OTO)

Estas ayudas se dedican a financiar los gastos derivados de la realización de acciones de orientación dirigidas a trabajadores ocupados en el territorio de Castilla y León, a través de actuaciones que les permitan mantener sus puestos de trabajo, promocionarse en su empresa o bien obtener un desarrollo adecuado de su carrera profesional. En este caso no se publican en el BOCyL porque se trata de subvenciones directas.

De acuerdo con la información recogida en el *cuadro 2.2.2-14* la programación de 2014-2015 destinaba a estas ayudas 90.000 € para atender a 797 usuarios. En 2015-2016 la subvención programada se duplicó y el número de personas atendidas se esperaba incrementar hasta los 1.195 usuarios. Los datos de ejecución muestran un cumplimiento al 100% de las cifras programadas y muestran que en 2015-2016 se orientó a través de este programa a 570 hombres y 625 mujeres.

2.2.2.3 Formación

El año 2015 también es el último año de vigencia del *III Plan de Formación Profesional de Castilla y León* como parte esencial de la Estrategia Integrada de Empleo 2012-2015. Este plan es el que

marca las líneas de actuación en materia de formación, lo que no es óbice para que estas se actualicen anualmente en función de la evolución seguida por la realidad socioeconómica de la comunidad.

Desde el punto de vista nacional, las actuaciones en materia de formación están recogidas en el Plan Nacional de Reformas 2015. El eje 2 de dicho Plan está dedicado a políticas activas de empleo y mejora del capital humano, y en materia de formación recoge la puesta en marcha del nuevo modelo de la formación profesional para el empleo en el ámbito laboral. Este nuevo modelo regula la formación financiada con recursos públicos que ofrecen las Administraciones con el objetivo de mejorar la cualificación profesional tanto de ocupados como de desempleados. Este marco normativo se reformó en marzo de 2015, a través de la Ley 30/2015, que todavía está pendiente de desarrollo normativo y algunos de los aspectos más destacables del nuevo modelo son los detallados a continuación:

- Se incide en la búsqueda de las debilidades formativas, que realizan las Administraciones para anticiparse a las necesidades del tejido productivo.
- Se fomenta la concurrencia competitiva de los centros de formación para mejorar la transparencia en la adjudicación de recursos. Como medidas de fomento de esta transparencia, se elimina, la reserva de financiación a la formación ejecutada por los agentes sociales. En este sentido, también se limitan los anticipos en las subvenciones previos a la finalización de la acción formativa y se prohíbe la subcontratación, allí donde está permitida, por parte de las entidades formativas.
- Se da más importancia a la oferta formativa para desempleados, exigiéndose un diagnóstico individualizado de sus necesidades formativas, donde se priorice a la formación de los menos cualificados. A la vez se incluye la posibilidad de desarrollar un cheque formación por los servicios públicos de empleo.
- La evaluación de la calidad de la formación será obligatoria para todos los operadores del sistema. Se prevé la utilización de diferentes instrumentos y nuevas herramientas, tales como estadísticas, auditorias de calidad, cuentas de formación con el historial formativo de los trabajadores, etc., a fin de medir el impacto de la formación en términos de inserción laboral y progresión profesional.
- Se refuerza la capacidad de control y sancionadora. Se dota a la Inspección de Trabajo de una unidad especializada en formación y se introducen modificaciones en la normativa sancionadora, posibilitando la exclusión del sistema durante cinco años a los infractores.

Volviendo al ámbito regional, las actuaciones políticas han tratado de vincular las actuaciones en materia de formación con las de empleo a través de una serie de ejes estratégicos de la formación:

- Mejora de la empleabilidad.

- Potenciación de acciones que den respuesta y promuevan cambios en el contexto social de la formación profesional.
- Avance en los procesos de Integración de los diferentes subsistemas de la formación profesional y mejora de la coordinación de las decisiones estratégicas
- Cualificación de jóvenes: Es necesario asegurar que todos los jóvenes que acceden al mercado de trabajo tengan una dotación de competencias profesionales que faciliten su inserción y desarrollo profesional. A este respecto, la Estrategia de Lisboa 2020 potencia los programas de movilidad, explorando al mismo tiempo el espíritu emprendedor y el reconocimiento del aprendizaje formal y no formal.
- Aprendizaje a lo largo de la vida: No es suficiente con que cada persona acumule una reserva de conocimientos al comienzo de su vida. Cada trabajador debe estar en condiciones de aprovechar las oportunidades que se presenten para actualizar conocimientos y adaptarse a las necesidades formativas de los nuevos puestos de trabajo.
- Carácter transversal de la formación: Es necesario fomentar la cooperación formativa de las empresas, facilitando la puesta en común de medios didácticos, especialmente para facilitar el acceso a la formación de las pequeñas y medianas empresas.

Para el año 2015, las actuaciones en materia de formación están concretadas en el punto cinco del Programa de Acciones Complementarias al desarrollo de la Estrategia Integrada de Empleo y en el Plan de Estímulos para el Crecimiento y el Empleo 2015.

a) Formación Profesional para el Empleo.

La política regional, en línea con las políticas europeas y la nacional, sitúa a la formación profesional en el centro de las actuaciones tendentes al aumento del empleo y apuesta por la vinculación entre las políticas de formación y de empleo. La competitividad de la economía, el grado de crecimiento y su capacidad para generar empleo dependen, entre otros factores, del nivel de formación y cualificación de la población en edad de trabajar. Las personas poco cualificadas o con un bajo nivel educativo son cada vez más vulnerables en la sociedad del conocimiento y ven disminuidas sus posibilidades de acceder a un puesto de trabajo.

Existe el riesgo de que una formación insuficiente o la incapacidad de renovar o actualizar la formación y cualificación, lleguen a ser una de las principales causas de exclusión económica y social. Esto es especialmente preocupante en un momento crucial para la economía europea donde es necesario buscar soluciones para la creación de más y mejores empleos. Por ello, el Parlamento Europeo y el Consejo han instado a los Estados miembros a garantizar la adquisición de las cualificaciones necesarias para un aprendizaje posterior y para acceder y mantenerse en el mercado laboral. Para ello se proporcionan instrumentos como la enseñanza general, la formación profesional y la educación superior, así como a través del aprendizaje permanente de las personas adultas.

La nueva Estrategia “Europa 2020” apuesta por un crecimiento inteligente, sostenible e integrador basado en tres pilares: la consolidación del conocimiento, la formación y la innovación. En esta Estrategia, se plantean diferentes iniciativas emblemáticas que proporcionarán un nuevo impulso a la formación profesional.

Durante el ejercicio 2015 se han realizado actividades formativas a través de los programas descritos a continuación:

- Programa OFI: Orientación, formación e inserción profesional.
- Programa de formación mediante prácticas para titulados de universidad y de formación profesional.
- Programa de formación específica en empresas.
- Programa de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados (FOD).
- Programa de formación profesional prioritariamente dirigida a ocupados.

Programa OFI: Orientación, Formación e Inserción Profesional

Se trata de un programa cofinanciado por el Fondo Social Europeo que se convoca por *Resolución de 18 de agosto de 2015*. Su objetivo es financiar actuaciones dirigidas a trabajadores desempleados inscritos en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León que contribuyan a mejorar su cualificación profesional y su capacidad de inserción laboral.

El programa está integrado por proyectos cuyas fases tienen sus propias características detalladas a continuación:

- Los proyectos de “itinerario integrado” que se presenten deben estar constituidos por un itinerario completo para cada usuario participante, incluyendo tanto orientación, como formación, y acompañamiento a la inserción.
- Las fases de orientación y acompañamiento a la inserción conllevarán necesariamente un compromiso de inserción laboral.
- La fase de formación se integrará con acciones deberán identificarse con alguna de las especialidades incluidas en el Fichero de especialidades formativas previsto en el artículo 20.3 del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, ya sean o no conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad. Estas acciones formativas deberán desarrollarse en centros de formación inscritos o acreditados, para impartir la

especialidad formativa de que se trate, en el Registro de centros y entidades de Formación Profesional para el Empleo de Castilla y León.

Los datos correspondientes a la subvención, cursos, alumnos y beneficiarios de los programas de Orientación, Formación e Inserción en Castilla y León aparecen recogidos en el *cuadro 2.2.2-11*. En la parte superior del cuadro se muestra la programación de los distintos programas OFI para los ejercicios 2014/2015 y 2015/2016. La programación OFI para 2014-2015 alcanza la cantidad de 7.400.307,4€ para realizar 206 cursos y formar a 3.171 alumnos. Del total programado 4,5 millones están asociados a 139 cursos y 2.162 alumnos correspondientes al programa OFI ejecutado por agentes económicos y sociales. El siguiente grupo en subvención programada es el OFI ejecutado por otros Centros de formación con casi 2,5 millones, 55 cursos y 825 alumnos. Mientras que a OFI inmigrantes se dedican algo más de 400.000 euros con 12 cursos y 184 alumnos. La programación para el curso 2015-2016 alcanza casi los 6 millones de euros de los que un 88% se dedica a OFI centros de formación (para realizar 199 cursos y atender a 2.976 alumnos o beneficiarios) y el resto a OFI inmigrantes.

Cuadro 2.2.2-11
Cursos, alumnos y beneficiarios de los programas de Orientación, Formación e Inserción en Castilla y León, 2014-2015, 2015-2016

		OFI Centros de Formación	OFI Ags. Econom. y Socs. (1)	OFI Inmigrantes (1)	Total
Programación					
Subvención	2015-2016	5.260.195,01	0	679.500,00	5.939.695,01
	2014-2015	2.495.805,40	4.500.000,00	404.502,00	7.400.307,40
Cursos	2015-2016	199	0	0	199
	2014-2015	55	139	12	206
Alumnos	2015-2016	2.976	0	0	2.976
	2014-2015	825	2.162	184	3.171
Alumnos	Hombres				
	Mujeres				
Ejecución					
Subvención	2015-2016	474.287.058	0	679.500,00	5.422.370,58
	2014-2015	2.258.017,48	4.500.000,00	404.502,00	7.162.519,48
Cursos	2015-2016	En ejecución	0	0	En ejecución
	2014-2015	54	139	12	205
Alumnos	2015-2016	En ejecución	0	0	En ejecución
	2014-2015	852	2.162	184	3.198
Alumnos	Hombres	382	1.048	61	1.491
	Mujeres	470	1.114	123	1.707

1 La última programación OFI Agentes Económicos y Sociales fue de ejecución anual, finalizando a 31/12/2014. Dicha programación fue financiada con crédito del presupuesto 2014 y por tanto, imputada al ejercicio 2014. Para 2015-2016 no se ha subvencionado el Programa OFI Ags. Econom. y Socs. en cumplimiento de lo establecido en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre

2 La anterior programación OFI Inmigrantes fue de ejecución anual finalizando a 31/12/2014. Dicha programación fue financiada con crédito del presupuesto 2014 y por tanto imputada al ejercicio 2014. La última programación OFI Inmigrantes es de ejecución anual finalizando a 31/12/2015. De conformidad con lo previsto en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, esta última programación no incluye la ejecución de acciones formativas por parte de los Agentes Económicos y Sociales beneficiarios de las subvenciones

Fuente: ECYL.

En la parte inferior del *cuadro 2.2.2-11* se presentan los datos de ejecución asociados al programa OFI. El volumen económico ejecutado durante el periodo 2014-2015 alcanza los 7.162.519.48 euros. Este montante implica la ejecución completa de la programación correspondiente a OFI de agentes económicos y sociales y del de inmigrantes. En total se ejecutaron 205 cursos que permitieron atender a 3.198 alumnos (27 más de los inicialmente programados) de los cuales 1.707 fueron mujeres y 1.491 hombres. Con respecto a la ejecución del ejercicio 2015-2016, no existen datos de cursos y alumnos porque aún se encuentran en desarrollo. En cuanto a la subvención, los datos

muestran que se ejecuta totalmente la cuantía relativa a OFI inmigrantes y el 90% de la subvención programada en OFI Centros de Formación.

Cuadro 2.2.2-12

Actuaciones en el Programa OFI: Cursos programados, ejecutados y renunciados; de los diferentes programas, 2014-2015 y 2015-2016

	Programados	Renunciados	Ejecutados	Programados (1)
	2014-2015	2015	2014-2015	2015-2016
Ávila	20	0	20	14
Burgos	28	0	28	27
León	31	0	31	40
Palencia	20	0	20	14
Salamanca	22	0	22	31
Segovia	16	0	16	9
Soria	8	0	8	5
Valladolid	42	0	42	42
Zamora	19	1	18	17
Castilla y León	206	1	205	199

¹ De conformidad con lo previsto en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, la programación 2015-2016 no incluye la ejecución de acciones formativas por parte de los Agentes Económicos y Sociales beneficiarios de las subvenciones del Programa OFI Ags. Econom. y Socs. y del Programa OFI Inmigrantes

Fuente: ECyL.

En el *cuadro 2.2.2-12* se presenta la desagregación provincial de los cursos programados, ejecutados y renunciados del programa OFI para el periodo 2014-2015 y los programados para el periodo 2015-2016. En 2014-2015 se ejecutaron 205 cursos (con una renuncia de los 206 cursos programados) de los que 42 se desarrollan en Valladolid y 31 en León mientras que en otras provincias como Soria solo se realizan 8 cursos y en Zamora 18. Por su parte, la programación del curso 2015-2016 muestra 199 cursos con Valladolid y León a la cabeza (42 y 40 cursos respectivamente). En cuanto a las provincias con menos cursos programados, volvemos a encontrarnos con Soria que solo tiene 5 cursos programados, Segovia con 9 y Palencia y Ávila con 14 cursos cada una.

Cuadro 2.2.2-13**Programa OFI: Cursos y alumnado de los diferentes programas. Ejecución. Formación para el Empleo (Desagregación por sexos del alumnado) 2014-2015**

	Cursos		Alumnado		
	Desempleados	Total	Hombres	Mujeres	Total
Ávila	20	20	158	151	309
Burgos	28	28	249	184	433
León	31	31	240	253	493
Palencia	20	20	173	136	309
Salamanca	22	22	131	232	363
Segovia	16	16	108	138	246
Soria	8	8	62	68	130
Valladolid	42	42	292	346	638
Zamora	18	18	78	199	277
Castilla y León	205	205	1.491	1.707	3.198

Fuente: ECyL

Finalmente, en el *cuadro 2.2.2-13* se muestran los datos de alumnado, desagregados a nivel provincial, de los programas OFI ejecutados durante el periodo 2014-2015. En primer lugar se puede comprobar que la totalidad de los cursos ejecutados se dirige al colectivo de personas desempleadas y participan más mujeres. La desagregación provincial muestra que no todas las provincias forman a más mujeres. En el caso de Ávila, Burgos y Palencia la formación participan más hombres. Sin embargo en Zamora las mujeres formadas son más del doble que los hombres, y en el caso de Salamanca el porcentaje de alumnas alcanza el 64%.

Programa de formación mediante prácticas para titulados de universidad y de formación profesional

Este programa se incluía de forma específica dentro del punto 4.5 de la estrategia integrada de empleo donde se unificaban las prácticas para titulados universitarios con las desarrolladas por los egresados de formación profesional. Los datos de que se dispone en relación con este programa se recogen en el *cuadro 2.2.2-14*. Desde el punto de vista de la programación, durante el curso 2014-2015 se destinó una subvención de 465.000 € que permitió la realización de prácticas de 95 personas tituladas. Esta ayuda se incrementó hasta los 650.000 € durante el curso 2015-2016 con el fin de atender a 100 alumnos. Los datos de ejecución de la segunda parte del cuadro ponen de manifiesto que la ejecución ha sido del 100% en cuanto a la subvención de los dos años y se quedó muy cerca del 100% en cuanto a los titulados que han hecho prácticas en el primer periodo (los datos ejecutados de alumnos del segundo periodo aún no están disponibles).

Programa de formación específica en empresa

El objetivo de este programa es financiar las actuaciones dirigidas a la mejora de la empleabilidad de la población castellano y leonesa, mediante su cualificación profesional adaptada a las demandas empresariales. Para ello se realizan acciones específicas de formación profesional para el empleo, desarrolladas por empresas que asuman el compromiso de contratar un porcentaje de las personas formadas a través del programa. Su convocatoria se realiza a través de la *Resolución de 9 de noviembre de 2015* de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Los datos recogidos en el *cuadro 2.2.2-14* reflejan que en 2014-2015 se destinaron 2.800.000 € que permitieron realizar 32 cursos a los que asistieron 383 alumnos. Aunque los datos de ejecución muestran que finalmente se realizan 39 cursos y se atiende a 474 alumnos (310 hombres y 164 mujeres). Sin embargo en 2015-2016 no se ha realizado ningún curso porque a fecha 31 de diciembre de 2015 no había solicitudes que cumplieran los requisitos, aunque se habían convocado 1.050.000 €.

Cuadro 2.2.2.14**Principales cifras de la política formativa de los programas autonómicos de la formación profesional ocupacional (salvo FOD y formación prioritariamente dirigida a ocupados), 2015**

	Convocado		Cursos		Alumnos total		Alumnos por sexo	
	2015-2016	2014-2015	2015-2016	2014-2015	2015-2016	2014-2015	H	M
Programación								
Prácticas no laborales dirigidas a jóvenes titulados	560.000,00	465.000,00	-	-	100 (1a)	95 (1b)		
Prácticas no laborales realizadas por jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil	700.000,00	No convocado	0 (2)	No convocado	0	No convocado		
Orientación, formación e inserción profesional ⁽³⁾	5.270.000,00	6.995.805,40	199	194	2.976	2.910		
Formación específica con compromiso contratación	1.050.000,00	2.800.000,00	0 (4)	32	0	383		
Formación específica con compromiso inserción para jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil	680.000,00	No convocado	9 (5)	No convocado	133	No convocado		
Inmigración	679.500,00	404.502,00	0 (6)	12	0	184		
Recualificación de trabajadores ocupados ⁽⁷⁾	1.808.281,00	2.000.000,00	53.286 horas de formación	321.836 horas formación	654	6.168		
Programa de acciones de orientación dirigidas a trabajadores ocupados ⁽⁸⁾	180.000,00	90.000,00	-	-	1.195	797		
Programa de acciones en desarrollo de la Estrategia integrada de empleo, formación profesional, prevención de riesgos laborales e igualdad en el trabajo ⁽⁹⁾	219.006,00	95.499,00	-	-	-	-		
Total								

(1a) Alumnos programados a 31/12/2015 (30 titulados universitarios y 70 titulados de formación profesional).

(1b) Alumnos programados hasta 31/12/2015 (20 titulados universitarios y 75 titulados de formación profesional).

(2) A 31/12/2015 no se han programado prácticas porque no se han presentado solicitudes.

(3) La programación 2014-2015 incluye datos de itinerarios integrados a desarrollar por los agentes económicos sociales y por entidades colaboradas. En la programación 2015-2016 los itinerarios integrados sólo serán desarrollados por entidades colaboradoras, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre.

(4) A 31/12/2015 no se han programado acciones formativas porque las solicitudes presentadas no cumplían requisitos.

(5) Acciones formativas programadas con las solicitudes presentadas a 31/12/2015.

(6) Las actividades desarrolladas son las contenidas en el Acuerdo para la Integración social y laboral de la población inmigrante y emigrante de Castilla y León 2014-2017

(7) La programación 2014-2015 incluye la subvención directa concedida a Renault España, S.A. La programación 2015-2016 incluye las subvenciones directas concedidas a Michelin España-Portugal, S.A. y a Renault España, S.A.

(8) El programa es desarrollado por los Agentes Económicos y Sociales y finalizó a 31/12/2015.

(9) Las actividades subvencionables consisten en la celebración de jornadas, mesas redondas, ruedas de prensa, seminarios, etc..., así como la edición de publicaciones y otras acciones de difusión complementarias

Continuación

	Ejecutado		Cursos		Alumnos total		Alumnos por sexo	
	2015-2016	2014-2015	2015-2016	2014-2015	2015-2016	2014-2015	H	M
Ejecución								
Prácticas no laborales dirigidas a jóvenes titulados	560.000,00	465.000,00	-	-	100 (1a)	92 (1b)	76	16
Prácticas no laborales realizadas por jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil	0.00	No convocado	0 (2)	No convocado	0	No convocado	-	-
Orientación, formación e inserción profesional ⁽³⁾	5.839.715,36	6.758.017,48	En ejecución	193	En ejecución	3,014	1.430	1.584
Formación específica con compromiso contratación	0.00	1.218.691,08	0 (4)	39	0	474	310	164
Formación específica con compromiso inserción para jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil ⁽⁵⁾	0.00	No convocado	En ejecución	No convocado	En ejecución	No convocado		
Inmigración	679.500,00	404,502.00	0 (6)	12	0	184	61	123
Recualificación de trabajadores ocupados ⁽⁷⁾	1.808.281,00	2.000.000,00	53.286 horas de formación	321.836 horas formación	222	6,6	-	-
Programa de acciones de orientación dirigidas a trabajadores ocupados ⁽⁸⁾	180.000,00	90.000,00	-	-	1.195	797	570	625
Programa de acciones en desarrollo de la Estrategia integrada de empleo, formación profesional, prevención de riesgos laborales e igualdad en el trabajo	219.006,00	95.499,00	-	-	-	-	-	-
Total								

(1a) En ejecución hasta 31/12/2016.

(1b) Ejecutado hasta 31/12/2015 (20 titulados universitarios y 72 titulados de formación profesional).

(2) A 31/12/2015 no se han ejecutado prácticas porque no se han presentado solicitudes. El plazo de ejecución se extiende hasta 30/09/2016.

(3) La información para 2015-2016 no incluye datos de cursos y alumnos, ya que el programa se encuentra en ejecución.

(4) A 31/12/2015 no se han ejecutado acciones formativas porque las solicitudes presentadas no cumplían requisitos. El plazo de ejecución se extiende hasta 31/08/2016.

(5) A 31/12/2015 no se habían efectuado pagos de subvenciones concedidas. El plazo de ejecución se extiende hasta 30/06/2016.

(6) Han consistido en la elaboración de estudios, guías laborales y circulares informativas, campañas de sensibilización y divulgación, servicios de información, orientación y asesoramiento a los trabajadores inmigrantes, y actuaciones de asesoramiento a empresas y para favorecer la gestión de la diversidad en las mismas. El programa es ejecutado por las organizaciones empresariales y sindicales que tras la entrada en vigor de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, ya no se contemplan como agentes impartidores de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral

(7) Las actuaciones de Renault España correspondientes a 2014-2015 se ejecutaron hasta 03/09/2015, y las correspondientes a 2015-2016 hasta 31/10/2015. Las actuaciones de Michelin tienen plazo de ejecución hasta 31/12/2016.

(Continuación)

	Ejecutado		Cursos		Alumnos total		Alumnos por sexo	
	2015-2016	2014-2015	2015-2016	2014-2015	2015-2016	2014-2015	H	M
% Ejecución/ /Programación								
Prácticas no laborales dirigidas a jóvenes titulados	100,00%	100,00%	-	-	En ejecución	96,84%		
Prácticas no laborales realizadas por jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil	0,00%	No convocado	0,00%	No convocado	0,00%	No convocado		
Orientación, formación e inserción profesional ⁽³⁾	110,81%	96,60%	En ejecución	99,48%	En ejecución	103,57%		
Formación específica con compromiso contratación	0,00%	43,52%	En ejecución	121,88%	En ejecución	123,76%		
Formación específica con compromiso inserción para jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil	0,00%	No convocado	En ejecución	No convocado	En ejecución	No convocado		
Inmigración	100,00%	100,00%	-	100,00%	-	100,00%		
Recualificación de trabajadores ocupados ⁽⁷⁾	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	33,94%	107,00%		
Programa de acciones de orientación dirigidas a trabajadores ocupados ⁽⁸⁾	100,00%	100,00%	-	-	100,00%	100,00%		
Programa de acciones en desarrollo de la Estrategia integrada de empleo, formación profesional, prevención de riesgos laborales e igualdad en el trabajo	100,00%	100,00%	-	-	-	-		

Fuente: ECyL

Programa de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados (FOD)

Estas ayudas están convocadas por medio de la *Resolución de 29 de Julio de 2015 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León para los años 2015 y 2016*. Se trata de acciones formativas presenciales dirigidas a trabajadores desempleados que se desarrollen en nuestra Comunidad Autónoma por titulares de centros de formación inscritos y acreditados en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo. Las necesidades formativas aplicables a la presente convocatoria se han determinado teniendo en cuenta el carácter certificable de la formación, la demanda formativa de los sectores productivos, las tasas de inserción, las perspectivas de empleo, las ocupaciones más contratadas y las ocupaciones más ofertadas.

La información relativa a este programa de subvenciones se recoge en los cuadros 2.2.2-15 y 2.2.2-16, en el primero de ellos se incluyen datos relativos a cursos y alumnos, y el segundo la información referente a la subvención. La primera parte del *cuadro 2.2.2-15* recoge datos de programación con medios ajenos. La información suministrada se refiere a cursos activos en 2015. En total están activos 710 cursos, de los que solamente 2 se deben a programación de 2015, y se está atendiendo a 10.885 alumnos (5.667 alumnos y 5.218 alumnas). Estos datos suponen una reducción de casi 500 alumnos en relación a los datos de 2014. La segunda parte del cuadro se refiere a los cursos y alumnos formados a través de medios propios. En total están activos 181 cursos, (114 de la programación de 2014 y 67 de 2015) con los que se han formado a 2.437 alumnos de los que casi un 70% son hombres. Si ahora comparamos los datos con los del ejercicio anterior, podemos comprobar que con medios ajenos se imparten 34 cursos más y se incrementa en 135 el número de alumnos. En términos agregados, durante 2015 se impartieron 6 cursos menos que en el año 2014 y se reduce en 334 el número de alumnos.

Cuadro 2.2.2-15

Principales magnitudes de las Acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados (Desagregación por sexos del alumnado) (FOD)

Cursos en funcionamiento en 2015			
Vía de Programación	Programación 2014 1	Programación 20152	TOTAL
Medios ajenos			
Cursos	708	2	710
Alumnos	5.588	79	5.667
Alumnas	5.135	83	5.218
Total alumnos	Programación 2014	Programación 2015	Alumnos en formación 2015
	10.723	162	10.885
Medios propios			
Cursos	114	67	181
Alumnos	1.064	619	1.683
Alumnas	480	274	754
Total alumnos	Programación 2014	Programación 2015	Alumnos en formación 2015
	1.544	893	2.437
Total Medios ajenos y propios			
Cursos	822	69	891
Alumnos	6.652	698	7.350
Alumnas	5.615	357	5.972
Total alumnos	Programación 2014	Programación 2015	Total alumnos formación 2015
	12.267	1.055	13.322

1 Cursos de la programación 2014-2015 finalizados durante el año 2015.

2 Cursos de la programación 2015-2016 iniciados en 2015 y finalizados a fecha 31/12/2015. Los correspondientes a la vía de programación de medios ajenos se han iniciado a partir del mes de diciembre de 2015.

Fuente: ECyL.

Una vez analizada la información referida a los cursos y los alumnos, en el *cuadro 2.2.2-16* se presenta la información relativa a la subvención desagregando por vía de programación. Los datos muestran un presupuesto total de 25.181.997,43 euros, de los cuales más de 20,5 millones se han programado con medios ajenos (más del 80% del total). En cuanto a los datos de ejecución, estos alcanzan una cifra cercana a los 22 millones de euros, casi 17,7 millones con medios ajenos y el resto con medios propios. En términos porcentuales, la ejecución total alcanza el 87,35% de lo presupuestado (92,5% en el caso de los medios propios y 86,2% en los medios ajenos). Si comparamos los datos de subvención de 2015 con los que se mostraron en 2014, se puede apreciar una reducción de más de 7 millones en la cuantía presupuestada y de cerca de 9,5 millones en la ejecución.

Cuadro 2.2.2-16**Subvención destinada a las Acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados 2015 (FOD)**

	Presupuesto 2015	Ejecutado 2015	% ejecución
Medios ajenos ¹	20.538.305,61	17.699.791,23	86,18
Medios propios ²	4.643.671,82	4.295.775,01	92,51
Total	25.181.977,43	21.995.566,24	87,35

(1) Los datos de ejecución de Medios Ajenos se refieren a las subvenciones ejecutadas (fase obligado) para la realización de acciones formativas F.O.D. correspondientes a liquidaciones de convocatoria 2014/2015 y anticipos ejecutados en 2015 de convocatoria 2015/2016.

La diferencia de presupuesto y ejecución entre los ejercicios 2014 y 2015 responde al cambio del régimen de anticipos en la convocatoria 2015/2016. En la convocatoria 2014 se ejecutó el anticipo por el importe del 75% de la subvención concedida, mientras que en la convocatoria 2015 se ejecuta el anticipo por importe del 25% de la subvención concedida.

A mayores, hay que tener en cuenta que en el ejercicio 2015 no se han podido ejecutar gran parte de los compromisos adquiridos en 2015, importe a ejecutar en 2016 con cargo al presupuesto de 2015.

(2) Los datos de ejecución de Medios Propios se refieren a importes ejecutados (fase obligado).

Fuente ECyL.

Como ya ocurría durante años anteriores, se analiza el grado de inserción de las personas trabajadoras en el mercado de trabajo. Estos datos se muestran en relación al año 2013 porque es necesario un periodo de tiempo para poder comprobar la efectividad de las políticas activas de empleo sobre la contratación final de los trabajadores formados. En el *cuadro 2.2.2-17* se presenta la información relativa a la inserción de los trabajadores formados por familias profesionales. Los datos muestran un total de 4.605 inserciones brutas (independientemente de la duración de los contratos) sobre un total de 11.619 trabajadores formados, lo que representa una tasa de inserción cercana al 40%. Por familias, las mayores tasas de inserción se producen en Formación Complementaria y Actividades Físicas y Deportivas con más del 50%. En cuanto a las que menos grado de inserción presentan, nos encontramos con las ramas de Imagen y Sonido e Industrias Extractivas con menos del 30% de inserciones sobre trabajadores formados.

Cuadro 2.2.2-17

Inserción de las acciones de formación profesional para el empleo en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados por familias profesionales

Familia	Nº Alumnos Formación para desempleados	Nº inserciones brutas	% Inserción bruta
ADG. Adm.	1.898	673	35,46
AFD: Actividades físicas y deportivas	87	47	54,02
AGA: Agraria	128	58	45,31
ARG: Artes gráficas	377	122	32,36
COM: Comercio y marketing	637	287	45,05
ELE: Electricidad y electronica	290	102	35,17
ENA: Energía y agua	315	138	43,81
EOC: Edificación y obra civil	383	146	38,12
FCO: Formación complementaria	12	7	58,33
FME: Fabricación médica	776	310	39,95
HOT: Hostelería y turismo	863	409	47,39
IEX: Industrias extractivas	66	18	27,27
IFC: Informática y Comunicaciones	615	198	32,20
IMA: Instalación y Mantenimiento	309	142	45,95
IMP: Imagen Personal	199	80	40,20
IMS: Imagen y Sonido	15	4	26,67
INA: Industrias alimentarias	305	118	38,69
MAM: Madera, mueble y corcho	72	24	33,33
QUI: Química	28	13	46,43
SAN: Sanidad	1.151	415	36,06
SEA: Seguridad y Medio ambiente	376	154	40,96
SSC: Servicios socioculturales y a la comunidad	1.510	614	40,66
TCP: Textil, Confección y Piel	10	3	30,00
TMV: Transporte y Mantenimiento de vehículos	1.197	523	43,69
Total	11.619	4.605	39,63

Nota: % Alumnos insertados, independientemente de la duración del contrato y dentro de los 6 meses posteriores a la finalización del curso, que han finalizado con evaluación positiva en el 2013. Datos Informe inserción 2013.

Fuente ECyL.

Cuadro 2.2.2-18

Inserción de las acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados por provincias

	Alumnos formados	Alumnos contratados	% inserción
Ávila	905	347	38,34
Burgos	1.619	695	42,93
León	2.058	724	35,18
Palencia	749	359	47,93
Salamanca	1.832	611	33,35
Segovia	565	245	43,36
Soria	367	178	48,50
Valladolid	2.618	1.086	41,48
Zamora	906	360	39,74
Castilla y León	11.619	4.605	39,63

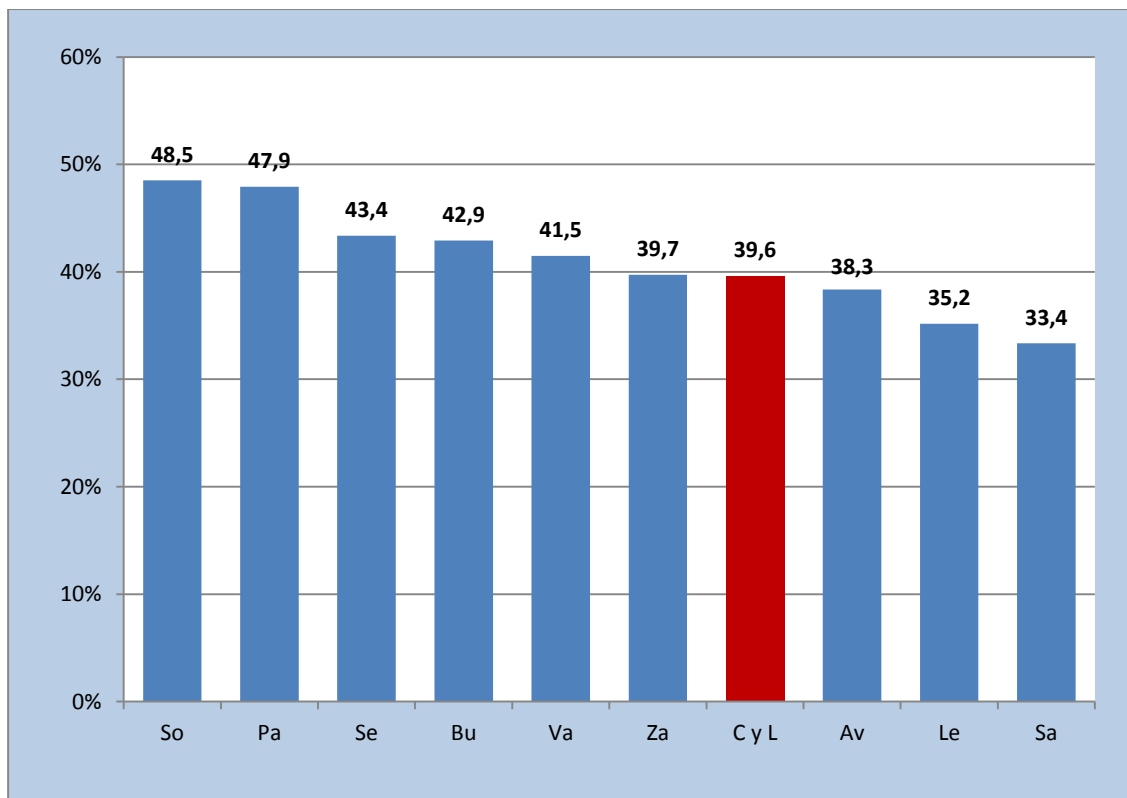
Fuente ECyL.

La desagregación provincial de los datos de formación, contratación y tasa de inserción a nivel provincial se presentan en el *cuadro 2.2.2-18* y en el *gráfico 2.2.2-2*. De los 11.960 alumnos formados más de 2.600 corresponden a la provincia de Valladolid y por encima de 2.000 también está la provincia de León. Entre las que menos alumnos forman esta Soria con 367 seguida de Palencia con 749. En cuanto a los alumnos contratados, Valladolid consigue 1.086 inserciones y León 724, mientras que en Soria son solo 178 los totales insertados.

Pero sin duda los datos más relevantes en este aspecto son los de inserción de alumnos formados. En el *gráfico 2.2.2-2* se muestran de una manera más clara estas tasas de inserción. Por encima de la tasa de inserción regional están seis provincias, con especial mención a Soria y Palencia donde la tasa de inserción se acerca al 50%. Por debajo de la media están Ávila, León y Salamanca, está última con una tasa de inserción del 33,4%. Si realizamos la comparación con los datos de inserción de 2012, se aprecia un fuerte aumento de la tasa media de inserción de Castilla y León (superior a los 10 puntos porcentuales). Desde el punto de vista provincial, todas las provincias mejoran la tasa de tasa de inserción y en algunos casos este incremento se acerca a los 14 puntos porcentuales como en el caso de Soria.

Grafico 2.2.2-2

Porcentaje de alumnos en Acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados que terminan contratados por provincias



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL.

Formación prioritariamente dirigida a ocupados

Estas ayudas se regulan a través de la *Orden EMP/679/2015, de 15 de agosto* y se convocan por la *Resolución de 9 de septiembre del Servicio Público de Empleo de Castilla y León* con el objetivo de realizar planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados. Los planes de formación desarrollados pueden ser de alguno de los siguientes tipos según el modelo todavía vigente:

- Planes de formación intersectoriales, compuestos por acciones formativas dirigidas a la adquisición de competencias transversales en varios sectores de la actividad económica o de competencias específicas de un sector para el reciclaje y recualificación de trabajadores de otros sectores. Aquí se incluye la formación dirigida a la capacitación para la realización de funciones propias de la representación legal de los trabajadores.

- Planes de formación intersectoriales, similares a los anteriores pero ahora, dirigidos a la formación específica de los colectivos de trabajadores y socios de la economía social, siempre que aporten actividad económica.
- Planes de formación intersectoriales, dirigidos a la formación específica del colectivo de autónomos.
- Planes de formación sectoriales que se compondrán de acciones formativas dirigidas a la formación de trabajadores de un sector productivo concreto, con el fin de desarrollar acciones formativas de interés general para el mencionado sector y satisfacer necesidades específicas de formación del mismo. Las acciones específicas programadas en este tipo de planes también podrán dirigirse al reciclaje y la recualificación de trabajadores procedentes de sectores en situación de crisis.
- Planes de formación integrados por las acciones formativas vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad a través de módulos formativos de los mismos, definidas como prioritarias por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

En la práctica, para el año 2015 solo se ha convocado la primera modalidad de plan de las apuntadas anteriormente.

En el *cuadro 2.2.2-19* se muestra la información relativa a los participantes formados y horas realizadas en el periodo 2014/15 y 2015/16 así como el incremento porcentual entre los dos periodos.

En la parte superior se muestra la desagregación por género que solo está disponible para el primero de los dos periodos. Los datos muestran que en 2015/16 se formó a 12.805 alumnos, un 1.94% más que en el ejercicio anterior. En lo referente a las horas la variación ha sido sensiblemente superior. Estas se incrementan un 6.15% pasando de 1.111.240 horas en 2014/15 a las 1.179.585 de 2015/16. Esto tiene como resultado que la media de horas pase de 88,47 del primer periodo a las 92,12 del segundo (un crecimiento del 4,13%). La desagregación por género muestra que el reparto de alumnos formados entre mujeres y hombres ha estado equilibrado. Sin embargo, las mujeres formadas reciben 101.642 horas más de formación que los hombres y presentan casi 15 horas de formación más como media

Cuadro 2.2.2-19**Participantes formados por sexos, y horas de formación realizadas en Castilla y León, desagregación por sexos del alumnado, 2014-2015 (Formación Continua)**

	Hombres			Mujeres		
	2014/15 ¹	2015/16 ²	% Var. 14-15	2014/15 ¹	2015/16 ²	% Var. 14-15
Participantes formados	6.226			6.335		
Horas realizadas	504.799			606.441		
Media de horas	81,08			95,73		
Total						
	2014/15	2015/16 ⁵	% Var. 14-15			
Participantes formados	12.561 ⁴	12.805	1,94			
Horas realizadas	1.111.240	1.179.585	6,15			
Media de horas	88,47	92,12 ³	4,13			

1. Los datos relativos al ejercicio 2014, se refieren a los participantes de los planes de formación 2014 y 2015-16 que han comunicado su participación en las acciones formativas desarrolladas en el año 2015
2. Los datos relativos al ejercicio 2015 no son susceptibles aún de una desagregación por sexos, debido a que obedecen a la previsión establecida en la aprobación de los planes de formación subvencionados en el ejercicio 2015, ya que los planes de formación se ejecutarán a lo largo del año 2016.
3. El incremento de la media de horas de formación que se produce en la programación de 2015 se debe al incremento en la programación de acciones formativas consistentes en módulos formativos de certificados de profesionalidad, cuya duración es mayor.
4. El número de participantes formados en las acciones formativas desarrolladas en el ejercicio 2015 corresponden a datos de ejecución. El número de participantes del año 2015 facilitados el año anterior correspondían a lo previsto a dicho año, por eso los datos son diferentes.
5. Aumenta el número de participantes formados y las horas realizadas, respecto al 2014/2015, a pesar de que el crédito ejecutado es ligeramente inferior, debido a que ha bajado la media del coste/hora en la última convocatoria.

Fuente: ECyL.

En el *cuadro 2.2.2-20* se presenta la información relativa al presupuesto concedido para estos planes de formación con desagregación por tipo de plan. La financiación total casi alcanzó los 8.5 millones de euros en el año 2015 (convocatoria 2014) de los cuales más del 80% se destina a planes de formación intersectoriales de carácter general. El segundo grupo con más ayudas es el de planes de formación integrados por acciones dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad con 784.800 €. El resto de la subvención se reparte entre planes de formación intersectorial específicos del colectivo de trabajadores autónomos (678.098 €) y en planes dirigidos a la formación específica de los colectivos de trabajadores y socios de la economía social (165.122 €).

Cuadro 2.2.2-20
Resumen de subvenciones de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados en Castilla y León, 2015 (convocatoria 2014)

Presupuesto concedido por tipo de Plan	
Planes de Formación intersectoriales	6.863.228,00
Planes de Formación intersectoriales dirigidos a la formación específica de los colectivos de trabajadores y socios de la economía social	165.122,00
Planes de Formación intersectoriales dirigidos a la formación específica del colectivo de autónomos	678.098,00
Planes de formación integrados por las acciones formativas vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad a través de módulos formativo	784.800,00
Total	8.491.248,00

Fuente: ECyL.

En la convocatoria de 2015 (ahora en ejecución) sólo hay planes intersectoriales generales, y no existen datos disponibles aún.

Formación bonificada en empresas

La información recogida en el *cuadro 2.2.2-21* es la correspondiente a las bonificaciones estatales para la formación de sus personas trabajadoras, realizadas a empresas cuya sede está en Castilla y León, con desagregación de género. Los datos muestran un total de 25.362 empresas beneficiarias durante el año 2015, casi un 10% inferior a las que se bonificaron en el año 2014. En cuanto al crédito asignado y dispuesto, ambos se redujeron sensiblemente, pasando de 30.830 euros en 2014 hasta los 29.480 de 2015 en el caso del crédito asignado (un 4,38% inferior), y de los 24.100 de 2014 a los 21.680 de 2015 en el caso del crédito dispuesto (un 10% más pequeño). La desagregación por género también muestra diferencias sensibles en favor de los varones, estos incrementan más de un 6% su participación, mientras que las mujeres no llegan a incrementarse ni en un 1%. Si comparamos el número de alumnos de uno y otro género también vemos que en 2015 el número de alumnos formados era un 53% superior al número de alumnas.

Cuadro 2.2.2-21

Datos sobre Bonificaciones realizadas por empresas con sede social en Castilla y León con desagregación por sexos de los participantes formados 2014-2015

	2014	2015	% var. 14-15
Empresas beneficiarias	28.095	25.362	-9,73
Crédito asignado (mil. Euros)	30,83	29,48	-4,38
Crédito dispuesto (mil. Euros)	24,1	21,68	-10,04
Total Participantes formados con centro de trabajo en Castilla y León	152.518	158.495	3,92
Hombres	90.484	96.021	6,12
Mujeres	62.034	62.474	0,71

Fuente: Elaboración Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León a partir de datos de Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

Subvenciones a empresas para la contratación de Permisos individuales de formación (PIF)

Un último punto a tener en cuenta en relación con la formación para ocupados es el relativo a la subvención para empresas que concedan permisos individuales de formación. Estas subvenciones se convocan por *Resolución 20 de agosto del 2015 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*. De acuerdo con sus bases reguladoras, un permiso individual de formación, es aquél por el que la empresa autoriza a un trabajador o trabajadora para la realización de una acción formativa que esté reconocida mediante una acreditación oficial, incluidas las correspondientes a títulos y certificados de profesionalidad que constituyen la oferta del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, con el fin de favorecer su desarrollo personal y profesional.

Los datos correspondientes a estas subvenciones para el año 2015 aparecen recogidos en el *cuadro 2.2.2-22*. Concretamente se incluye información del número de beneficiarios, de la aplicación presupuestaria y de la cuantía subvencionada, tanto para el ejercicio 2014 como para el 2015. Los datos muestran un total de nueve beneficiarios (uno menos que los que había en 2014) y una cuantía subvencionada de 7.000 €, (2.250€ menos que en el año anterior). Traduciendo esto cambios a incrementos porcentuales, podemos concluir que se ha producido una reducción del 9% en el número de personas beneficiarias. También se puede observar una reducción del 24% en la cuantía subvencionada, aunque la aplicación presupuestaria sí que se mantiene constante.

Cuadro 2.2.2-22
Datos sobre Incentivos para la concesión de Permisos Individuales de Formación en Castilla y León, 2014-2015

	2014	2015	% Var. 14-15
Nº de Beneficiarios	11	10	-9,09
Aplicación presupuestaria	15.000	15.000	0
Cuantía subvencionada	9.250	7.000	-24,32

Fuente: Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León

b) Formación Profesional Inicial

El estudio detallado de la Formación Profesional Inicial se realiza en el **subepígrafe 3.2.1.5** de este Informe Anual. No obstante, y dada su importancia en el desarrollo del Plan Regional de Empleo, en este punto vamos comentar algunos aspectos relacionados con los objetivos perseguidos con su desarrollo. A ese respecto vamos a tomar como punto de partida los objetivos del Marco Estratégico “Educación y Formación 2020” que se fijan a nivel europeo y que son:

- Hacer de la FP una opción atractiva y relevante y promover la calidad y la eficiencia.
- Hacer realidad la formación permanente y la movilidad en la FP.
- Fomentar la creatividad, la innovación y el espíritu emprendedor en la FP.
- Ofrecer una FP más integral.

A partir de estos objetivos generales, desde el Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (CEDEFOP) se plantean los siguientes desafíos a los que debe hacer frente la Formación Profesional:

- Incidir en una orientación académica y profesional para fomentar que los jóvenes opten por cursar FP, ayudándoles a gestionar la transición de la educación al puesto de trabajo así como mejorar el acceso al aprendizaje y personalizar los itinerarios de aprendizaje.
- El impulso a una formación a lo largo de la carrera profesional del docente en la Formación Profesional que pueda dar respuesta satisfactoria y actualizada a todas las necesidades de los alumnos en el ámbito académico y profesional.
- La continua revisión y creación de nuevos títulos de FP, priorizando sectores emergentes e innovadores.
- La potenciación de la relación con las empresas para que se reavive el interés por las prácticas de formación y otros tipos de aprendizaje en el centro de trabajo.

- La inversión en la cualificación de toda la población. Aunque en este punto ya se han mejorado los métodos para la validación de los aprendizajes adquiridos de forma no-formal o informal.
- Promoción de la movilidad de estudiantes de FP como prioridad de la Unión Europea. El objetivo final es conseguir la apertura, el acceso a nuevas oportunidades, el desarrollo nuevas competencias lingüísticas y el enriquecimiento formativo y cultural.

2.2.2.4 Otras acciones del Plan Regional de Empleo

Otras de las actuaciones contenidas en el Acuerdo de Empleo de la Estrategia integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el empleo se recogen las ayudas a trabajadores desempleados y a trabajadores afectados por suspensión de contrato, reducción de jornada o extinción de su contrato. Estas ayudas se detallan en los siguientes puntos:

- Ayuda destinada a trabajadores afectados por expedientes regulación de empleo de suspensión de contratos de trabajo, que hayan agotado el derecho a percibir prestación contributiva por desempleo (nueva en 2015).
- Ayudas destinadas a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo de suspensión de contratos de trabajo o reducción de la jornada y a trabajadores con 55 o más años de edad, por extinción de sus contratos de trabajo, por declaración de insolvencia de la empresa o en procedimiento concursal, en el ámbito de castilla y león.
- Subvenciones destinadas a empresas para contribuir a la financiación del coste de la cuota empresarial a la seguridad social por contingencias comunes devengada por los trabajadores en situación de suspensión de contrato o reducción temporal de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, en el ámbito territorial de castilla y león.
- Ayudas económicas destinadas a trabajadores desempleados que participen en programas personales de integración y empleo (PIE).
- Ayuda destinada a garantizar recursos mínimos de subsistencia a trabajadores vinculados por campaña a la molturación de remolacha con suspensión de sus contratos de trabajo a consecuencia de circunstancias meteorológicas adversas.
- Subvenciones para facilitar la adaptación laboral del sector del mueble a los cambios estructurales en el comercio mundial.
- Medidas de reinserción laboral así como ayudas especiales SINTEL.

Ayuda destinada a trabajadores afectados por expedientes regulación de empleo de suspensión de contratos de trabajo, que hayan agotado el derecho a percibir prestación contributiva por desempleo.

Esta línea de ayuda del PRE 2015 se convoca por Orden EYE/408/2015, de 11 de mayo. De acuerdo con el contenido de dicha orden, el objetivo es compensar la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo de suspensión de contratos de trabajo por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción. También se incluyen como causas aquellas derivadas de fuerza mayor, al amparo de lo dispuesto en el artículo 47 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores o en virtud de resolución judicial adoptada en el seno de un procedimiento concursal. No obstante, esta ayuda solo tendrá efecto cuando ocasione la extinción del derecho a percibir la prestación contributiva por desempleo por agotamiento del período de duración de la prestación.

Cuadro 2.2.2-23

Ayudas destinadas a trabajadores afectados por ere de suspensión de contratos que hayan agotado el derecho a percibir prestación contributiva por desempleo en 2015

provincia	nº. solicitudes presentadas	nº. solicitudes concedidas	nº. solicitudes denegadas	importe concedido
Ávila	2	2	0	3.408
Burgos	3	3	0	2.367,28
León	13	12	1	12.427,36
Palencia	0	0	0	
Salamanca	0	0	0	
Segovia	0	0	0	
Soria	0	0	0	
Valladolid	0	0	0	
Zamora	0	0	0	
Total	18	17	1	18.202,64

Fuente: Dirección Gral. De Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales

Los datos correspondientes a estas acciones se recogen en el cuadro 2.2.2-23 donde se muestran la información relativa a las solicitudes y el importe concedido con desagregación provincia. Entrando en el detalle se puede apreciar que solo se han beneficiado de estas ayudas las provincias de Ávila, León y Burgos. De las 18 solicitudes presentadas se concedieron 17, 13 en León, 3 en Burgos y 2 en Ávila. En términos monetarios, la subvención total alcanza los 18.202,64 €, de los que León se lleva el 68%.

Ayudas destinadas a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo de suspensión de contratos de trabajo o reducción de la jornada y a trabajadores con 55 o más años de edad, por extinción de sus contratos de trabajo, por declaración de insolvencia de la empresa o en procedimiento concursal.

Son ayudas convocadas por la *Orden EYE/1150/2014, de 22 de diciembre* con el objetivo de paliar el efecto negativo que para la situación económica de los trabajadores afectados, derive de procesos industriales recesivos, que conlleven pérdida de actividad y empleo, a través de los programas que se relacionan a continuación:

- Programa I: Las ayudas tienen por objeto compensar la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores afectados por uno o varios expedientes de regulación de empleo, de suspensión de contratos de trabajo o reducción de la jornada.
- Programa II: Las ayudas tienen por objeto compensar a los trabajadores con 55 o más años de edad, de la disminución del importe de la indemnización reconocida como consecuencia de sentencia, auto, acto de conciliación judicial o resolución administrativa a favor de aquellos, a causa de despido o extinción de contratos.

Los datos correspondientes a los programas de esta línea de ayudas aparecen recogidos en los cuadros 2.2.2-24 y 2.2.2-25. El primero de ellos relativos a los trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo y suspensión de contratos, mientras que el segundo recoge la compensación realizada a trabajadores de 55 o más años.

Cuadro 2.2.2.24

**Ayudas destinadas a trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo de Suspensión de Contratos tramitadas durante 2015
(Convocatorias de 2014 y de 2015)**

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	C y L	
Tramitados conforme normativa del 2014 ⁽¹⁾	Nº	0	0	1.114	1	312	0	0	415	139	1.981
	Importe										
Tramitados conforme normativa del 2015	Nº	136	871	1.408	212	361	133	123	1.166	152	4.562
	Importe										
Expedientes resueltos y notificados	Nº	136	871	2.486	213	673	133	123	888	291	5.814
	Importe	98.019,00	414.417,93	1.423.160,70	124.022,00	409.933,00	78.847,08	76.205,25	741.303,24	167.664,75	3.533.572,95
Pendientes de resolución a 31 de diciembre de 2015 ⁽²⁾	Nº	0	0	36	0	0	0	0	693	0	729
	Importe										

Notas: (1) Solicitudes presentadas hasta el 30 de septiembre de 2013 al amparo de la convocatoria para el año 2013 de la Orden EYE/1104/2012 pero que se hacen efectivas con cargo a crédito presupuestario de 2014

(2) Solicitudes presentadas entre el 1 de octubre de 2013 y el 30 de septiembre de 2014 al amparo de la convocatoria para 2014 de la Orden EYE/1080/2013 que no se han resuelto a 31 de diciembre de 2014 y que se harán efectivas con cargo a crédito presupuestario 2015

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales

Cuadro 2.2.2-25
Ayudas destinadas a trabajadores con 55 o más años de edad, por extinción de sus contratos de trabajo, por declaración de insolvencia de la empresa o en procedimiento concursal tramitadas en 2015
Convocatorias de 2014 y 2015)

		Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	C y L
Tramitadas conforme normativa del 2014 ⁽¹⁾	Nº	0	0	1	0	7	0	0	1	0	9
	Importe										
Tramitadas conforme normativa del 2015	Nº	0	103	57	22	7	3	1	11	12	216
	Importe										
Expedientes totales resueltos y notificados	Nº	0	23	36	22	9	0	1	12	6	109
	Importe	0.00	33.060	54.450	29.370	11.400	0.00	1.200	18.000	11.160	158.640
Pendientes de resolución a 31 de diciembre de 2014 ⁽²⁾	Nº	0	80	22	0	5	3	0	0	6	116
	Importe										

Notas: (1) Solicitudes presentadas hasta el 30 de septiembre de 2013 al amparo de la convocatoria para el año 2013 de la *Orden EYE/1104/2012* pero que se hacen efectivas con cargo a crédito presupuestario de 2014.

(2) Solicitudes presentadas entre el 1 de octubre de 2013 y el 30 de septiembre de 2014 al amparo de la convocatoria para 2014 de la Orden EYE/1080/2013 que no se han resuelto a 31 de diciembre de 2014 y que se harán efectivas con cargo a crédito presupuestario 2015.

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales

De acuerdo con los datos presentados en el *cuadro 2.2.2-24*. Durante el año 2015 se resolvieron y notificaron 5.814 expedientes y quedaron pendientes 729, 1.981 tramitados conforme a la normativa del 2014 y 4.562 con la normativa del año 2015. En total, el desembolso correspondiente a estas subvenciones alcanzó la cifra de 3.533.572,95 €. En cuanto a la desagregación por provincias, se puede comprobar que la mayoría de los expedientes se concentran en León con 2.486 expedientes, seguido a mucha distancia por Valladolid con 888. Si comparamos estos resultados con los que se presentaron en el año 2014, se detecta una fuerte reducción en el número de expedientes resueltos (9.707 expedientes menos) y en la cuantía de la subvención concedida (5.819.969,28 € menos).

Por su parte, los datos correspondientes al programa II recogidos en el *cuadro 2.2.2-25* indican que durante 2015 se resuelven y notifican 109 expedientes y quedan pendientes 116. Estos provienen de 9 que se convocaron con la normativa de 2014 y 216 con la de 2015. Las provincias donde más expedientes se resuelven son León con 36 y Burgos y Palencia con 23 y 22 respectivamente. Pero donde más se tramitan es en Burgos con más de 100 conforme a la normativa del 2015. En cuanto a la subvención destinada a estas ayudas, en total se asignan 158.640 €, lo que supone una reducción cercana a los 35.000 € menos de los que se asignaron en el ejercicio anterior.

Subvenciones destinadas a empresas para contribuir a la financiación del coste de la cuota empresarial a la seguridad social por contingencias comunes devengada por los trabajadores en situación de suspensión de contrato o reducción temporal de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción.

Estas ayudas se convocan por *Orden EYE/1148/2014, de 22 de diciembre* y tienen por objeto contribuir a la financiación del coste de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes, devengada por los trabajadores/as, afectados por suspensión de contrato o reducción temporal de la jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, en virtud del procedimiento establecido en el artículo 47 del Estatuto de los Trabajadores. Para que las ayudas tengan efecto es necesario que las suspensiones o reducciones se hayan comunicado por el empresario a la autoridad laboral competente y cuya decisión final, tras el período de consultas haya concluido con acuerdo entre las partes. Para poder acceder a estas ayudas también es necesario que la suspensión de contrato o la reducción de jornada afecten a un máximo de 250 trabajadores en cada centro de trabajo.

Cuadro 2.2.2.26

Subvenciones destinadas a empresas para contribuir a la financiación del coste de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes devengada por los trabajadores en situación de suspensión de contrato o reducción temporal de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, en el ámbito de Castilla y León

Provincias	Solicitudes concedidas	Nº trabajadores afectados	Cuantía total subvención	Tipo expediente de regulación de empleo		
				Reducción	Suspensión	Ambas
Ávila	2	13	3.559,61	1	1	-
Burgos	31	139	25.049,60	11	19	1
León	19	292	88.880,70	4	13	2
Palencia	6	13	2.717,92	4	2	0
Salamanca	17	27	5.068,97	12	4	1
Segovia	17	62	11.246,19	4	12	1
Soria	13	25	4.297,20	7	5	1
Valladolid	23	209	37.768,83	12	10	1
Zamora	6	23	3.261,27	5	1	0
Totales	134	803	181.850,29	60	67	7

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales

Los datos correspondientes a esta subvención se recogen en el *cuadro 2.2.2-26* donde aparece información relativa a las solicitudes concedidas, trabajadores afectados, cuantía de la subvención y tipo de expediente de regulación de empleo, todo ello con desagregación provincial. Los datos muestran la concesión de 134 solicitudes que afectan a 803 trabajadores con una subvención total de 181.850,29 €. De los 134 expedientes, 60 conllevan reducción de jornada, 67 suponen suspensión de contrato y 7 incluyen ambas acciones.

Por provincias, Burgos es donde más subvenciones se conceden (31 solicitudes concedidas), seguida de Valladolid con 23. En cuanto al número de trabajadores afectados, en León se ven afectados 292, y en Valladolid también hay más de 200. Si comparamos estos datos con los presentados en el 2014, se puede comprobar una reducción de 73 solicitudes y 507 trabajadores afectados. Sin embargo, la subvención se multiplica por más de dos.

Programa personal de integración y empleo (PIE).

Las bases reguladoras del Programa Personal de Integración y Empleo se recogen en la *Orden EYE/454/2015 de 3 de junio*. Se trata de actuaciones dirigidas a mejorar la empleabilidad y la inserción laboral de los trabajadores desempleados donde se complementa la ayuda económica con la actuación personal y directa sobre el trabajador. Las actuaciones que se desarrollan en el marco de este programa se concretan en que los beneficiarios sigan un conjunto de actividades, que con un

carácter secuencial, redunden en una mejora de la autonomía y las competencias para el acceso al empleo. Los beneficiarios de este programa podrán derivarse a cualquier programa gestionado por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León como por ejemplo acciones de formación o programas de fomento de empleo en los que se les considerará como prioritarios.

Los resultados asociados al Programa de Integración y Empleo se presentan de forma detallada en el *cuadro 2.2.2-27*. En concreto se presenta la desagregación provincial, de género y procedencia de todas las solicitudes presentadas que cumplen los requisitos. En total se presentaron 2.242 solicitudes de las que 488 correspondieron a León y 437 a Valladolid, mientras que en provincias como Soria y Segovia apenas se presentan 100 solicitudes entre las dos. Sin embargo, no todas las solicitudes son aceptadas, únicamente 1.718 cumplían los requisitos, 387 en León, 366 en Valladolid y poco más de 300 en Salamanca.

Por su parte, la desagregación por género muestra que los PIE benefician a 875 hombres y a 843 mujeres. Únicamente en León y Soria son más las mujeres incluidas en este programa. En lo que respecta a la procedencia de los trabajadores beneficiarios del programa, se puede comprobar que el 90% se destinan a desempleados nacionales y solo 100 asisten a trabajadores extranjeros. Si comparamos estos resultados con los de 2014, se puede comprobar que el número de beneficiarios se incrementa en 250. Sin embargo el incremento no es general en todas las provincia, Ávila, Palencia, Salamanca y Segovia reducen el número de beneficiarios, el resto lo aumenta y especialmente León donde el número de beneficiarios se incrementa en 120.

Cuadro 2.2.2-27

Programa Personal de Integración y Empleo (PIE). Número de beneficiarios participantes del programa desagregando por sexos, 2015

	Solicitudes		Solicitudes que cumplían los requisitos			
		Beneficiarios	Hombre	Mujer	Nacional	Extranjero
Ávila	194	107	60	47	101	6
Burgos	295	212	107	105	188	24
León	488	387	177	210	367	20
Palencia	103	69	36	33	65	4
Salamanca	383	301	155	146	294	7
Segovia	48	36	19	17	32	4
Soria	58	45	18	27	41	4
Valladolid	437	366	188	178	342	24
Zamora	236	195	115	80	188	7
TOTAL	2.242	1.718	875	843	1.618	100

*La fuente de beneficiarios datos de sexo, nacional y extranjero es Syce

Fuente ECyL.

Ayuda destinada a garantizar recursos mínimos de subsistencia a trabajadores vinculados por campaña a la molturación de remolacha con suspensión de sus contratos de trabajo a consecuencia de circunstancias meteorológicas adversas.

Al amparo de la Orden EYE/1146/2014, de 22 de diciembre, se convocó para el año 2015 una línea de ayuda destinada a garantizar recursos mínimos de subsistencia a personas trabajadores vinculadas por la campaña a la molturación de remolacha con suspensión de sus contratos de trabajo a consecuencia de circunstancias meteorológicas adversas. A cuantía asignada para la financiación de estas ayudas fue de 100.000 euros. No se presentaron solicitudes, dado que no concurrieron ni las circunstancias meteorológicas adversas ni, en consecuencia, la tramitación del correspondiente Expediente de Regulación por el que se suspenden los contratos de los trabajadores vinculados a la campaña de molturación de remolacha.

Medidas de reinserción laboral así como ayudas especiales SINTEL.

La regulación de esta ayudas proviene de la ORDEN EYE/843/2013, de 4 de octubre. Se trata de un programa que se inició en ejercicios anteriores y que aún se mantiene activo. Durante el año 2015 se dedicaron a esta línea de actuación se dedicó casi un millón de euros que permitió la concesión de 58 ayudas. Esto supone una ayuda menos que en 2014 pero más de medio millón adicional de subvención concedida, lo que es debido a que el pago de 2013 se llevó a cabo en 2014, mientras que en 2015 se realizó el pago de 2014 y 2015.

Cuadro 2.2.2-28

Medidas de reinserción laboral así como ayudas especiales SINTEL, desagregando por sexos, 2015

		Puestos	Ayudas
SEXO	HOMBRES	55	-
	MUJERES	3	-
EDAD	Menores 25 años	0	-
	25-30 años	0	-
	31-40 años	0	-
	40 y más	58	-
PROVINCIAS	Ávila	1	10.833,66
	Burgos	4	39.021
	León	36	624.851
	Palencia	4	68.683
	Salamanca	2	36050
	Segovia	0	0
	Soria	0	0
	Valladolid	6	69.753
	Zamora	5	114.580
TOTAL CYL		58	963.771,74

Fuente ECyL.

2.2.3 Sistema de Garantía Juvenil

El Consejo Europeo de 7 y 8 de febrero de 2013, reconociendo la situación particularmente difícil de los jóvenes en determinadas regiones europeas, propuso una Iniciativa de Empleo Juvenil de la que se han podido beneficiar los países europeos con tasas de desempleo juvenil superiores al 25%. España, con una de las tasas de paro juvenil más elevadas de la Unión Europea (48,33% para menores de 25 años, de media en 2015 según datos EPA), ha elaborado un Plan Nacional de Implantación de la Garantía Juvenil, así como un Programa Operativo de Empleo Juvenil en el marco financiero 2014-2020 de los Fondos Estructurales y de Inversión de la Unión Europea.

La Garantía Juvenil es una iniciativa europea de los agentes sociales, que se plasma en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de abril de 2013 sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil, y establece que los jóvenes puedan recibir una oferta de empleo, de educación, formación o periodo de prácticas en un plazo de cuatro meses tras haber finalizado sus estudios o quedar desempleados.

Para su desarrollo es necesario un marco estratégico nacional para cada país miembro. La Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven, es el programa del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, dentro de la que se enmarca la Garantía Juvenil, fue aprobada en febrero de 2013 con el fin de facilitar el acceso de los jóvenes al mercado de trabajo, y fue en 2014 cuando se puso en marcha el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

La implantación de del Sistema de Garantía Juvenil hace necesario que se realice a través de un plan nacional en el que colaboran las Comunidades Autónomas. Una prueba de la importancia de este plan es su inclusión como primer objetivo estratégico dentro del Plan Anual de Política de Empleo para el año 2015. El objetivo concreto es mejorar la empleabilidad de los jóvenes y desarrollar el plan de implementación de la Garantía Juvenil. Para el seguimiento de este objetivo se construye un indicador con tres finalidades concretas:

- Evaluar la eficacia de la actuación de los servicios públicos de empleo respecto de los jóvenes, medida en términos de inserción
- Medir la cobertura de las medidas de los servicios públicos de empleo dirigidas a los jóvenes, de acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Implantación de la Garantía Juvenil.
- Medir la mejora en la eficacia de los servicios públicos de empleo en reducir a las transiciones al empleo de los demandantes menores de 30 años, comparando el grado de inserción de los que recibieron atenciones en el período considerado con el de aquellos que la recibieron en el período anterior

El Estado español, a través de la *Resolución de 29 de julio de 2015, de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas*, se acoge a la posibilidad de la ampliación de la edad máxima de acceso al Sistema Nacional de la Garantía Juvenil a los mayores de 25 años y menores de 30 (permitida por la Unión Europea), que cumplan con los requisitos recogidos en *la Ley 18/2014, de 15 de octubre*, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, para beneficiarse de una acción derivada del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Las subvenciones de la Garantía Juvenil están destinadas, por tanto, para las personas jóvenes de entre 16 y 29 años (estos últimos a partir de agosto de 2015) en el momento en que se solicite la inscripción en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Además, se establece cumplir los requisitos de:

- No haber trabajado en los 30 días naturales anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- No haber recibido acciones educativas que conlleven más de 40 horas mensuales en los 90 días naturales anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- No haber recibido acciones formativas que conlleven más de 40 horas mensuales en los 30 días naturales anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

En cuanto a los datos del Fichero de Inscripción del Sistema de Garantía Juvenil, publicados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, se observa que a 31 de diciembre de 2015 en Castilla y León había inscritas 7.519 personas, de las cuales 4.015 eran hombres y las restantes 3.576

mujeres. La cifra de personas inscritas en nuestra Comunidad supone un 4% del total nacional de inscripciones (179.161), *cuadro 2.2.3-1*.

Por su parte se han denegado 555 solicitudes (a diciembre de 2015) en nuestra Comunidad (12.499 en el conjunto nacional).

Cuadro 2.2.3-1
Inscripciones en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil en Castilla y León, a 31 de diciembre de 2015

	Total	Hombres	Mujeres
Ávila	475	259	216
Burgos	1.047	574	473
León	1.179	611	568
Palencia	828	430	398
Salamanca	921	462	459
Segovia	322	172	150
Soria	238	131	107
Valladolid	2.084	1.139	945
Zamora	497	237	260
Castilla y León	7.591	4.015	3.576
España	179.161	94.617	84.544

Fuente: Elaboración propia a partir de del Fichero de Inscripción del Sistema de Garantía Juvenil, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

En el ámbito estatal la *Resolución de 24 de agosto de 2015, del Servicio Público de Empleo Estatal*, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión, con cargo al ejercicio presupuestario de 2015, de subvenciones públicas para la ejecución de un programa específico de ámbito estatal de mejora de la empleabilidad, la cualificación y la inserción profesional de jóvenes inscritos en el Fichero Nacional de Garantía Juvenil, se establece un presupuesto por un importe de 15.000.000,00 € para el ejercicio 2015, de 21.000.000,00 € para el ejercicio 2016 y de 24.000.000,00 € para el ejercicio 2017.

Desde la perspectiva de Castilla y León, las actuaciones relacionadas con la Garantía Juvenil se enmarcan en el Plan de Estímulos para el Crecimiento y el Empleo en Castilla y León 2015, donde se hace referencia a un Plan de Empleo Joven.

Las medidas de actuación, en su mayoría análogas a convocatorias generalistas de similar contenido, que se han desarrollado durante 2015 en Castilla y León han sido las siguientes:

- La *Orden EYE/352/2015* (BOCyL de 6 de mayo) establece las bases reguladoras de las subvenciones confinadas por el Fondo Social Europeo, dirigidas al **fomento del empleo estable por cuenta ajena** para el año 2015. En la Resolución de 27 de mayo de 2015, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, se convocan dichas subvenciones, para las que se presupuestaron 1.542.000 € (cuyos datos sobre resultados se detallan en los cuadros 2.2.3.2 al 2.2.3.6).
- Subvenciones destinadas a **fomentar el autoempleo**, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo. Las bases reguladoras se establecen en la *Orden EYE/349/2015* (BOCyL de 6 de mayo), y se convocan a través de la *Resolución de 27 de mayo*, presupuestando 1.000.000 € (cuyos datos sobre resultados se detallan en los cuadros 2.2.3.2 al 2.2.3.6).
- En la *Resolución de 26 de diciembre de 2014*, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, se convocan subvenciones en el **programa de prácticas no laborales**. Las bases reguladoras de estas subvenciones, para las que se presupuestan 700.000 € para 2015 y 700.000 € para 2016, se encuentran en la *Orden EYE/867/2014* (BOCyL de 21 de octubre).
- Se convocan las subvenciones del programa de **formación profesional específica con compromiso de inserción** para jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil en la Resolución de 26 de diciembre de 2014, con un presupuesto de 340.000 € para 2015 y la misma cantidad para 2016. Ambas cantidades cofinanciadas con crédito del Fondo Social Europeo. Las bases reguladoras se detallan en la *Orden EYE/939/2014* (BOCyL de 6 de noviembre).
- En la *Orden EYE/353/2015* (BOCyL de 6 de mayo) se establecen las bases reguladoras de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a la **contratación temporal, por entidades sin ánimo de lucro, para la realización de obras y servicios de interés general y social**. Para estas subvenciones se presupuestan 1.000.000 € en la Resolución de 3 de junio de 2015 (cuyos datos sobre resultados se detallan en los cuadros 2.2.3.2 al 2.2.3.6).
- En la *Resolución de 23 de diciembre de 2014*, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, se aprueba la convocatoria de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil, destinadas a financiar el **Programa Mixto de Formación y Empleo** en la Comunidad de Castilla y León para el ejercicio 2015, cuyas bases reguladoras están en la *Orden EYE/589/2014, de 30 de junio*, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a la financiación del Programa Mixto de Formación y Empleo de Castilla y León. Presupuesto 1.000.000,00 €.
- Se presupuestan 950.000 € en la *Orden EDU/324/2015, de 17 de abril*, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar la **realización de másteres universitarios en las universidades públicas de Castilla y León** durante el curso académico 2015-2016,

cofinanciadas con el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil. Las bases reguladoras quedan establecidas en la *Orden EDU/150/2015* (BOCyL de 6 de marzo).

- Ayudas destinadas a financiar la contratación de **personal técnico de apoyo a la investigación por las Universidades Públicas de Castilla y León**, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil, cuyas bases reguladoras se establecen en la *Orden EDU/125/2015* (BOCyL de 2 de marzo), y se convocan mediante la *Orden EDU/230/2015, de 23 de marzo*. Se presupuestan 1.258.000,00 € con la siguiente distribución por anualidades: 209.666,67 € para 2015, 629.000,00 € para 2016 y los 419.333,33 € restantes para 2017.
- ORDEN EDU/791/2015, de 17 de septiembre, por la se convocan ayudas al alumnado que ha participado en el Programa Gradua2, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, que se desarrolla en centros públicos de Castilla y León. La cuantía global del crédito destinado a estas ayudas será de cuatrocientos mil euros (400.000 €)

En lo que se refiere a los resultados de Garantía Juvenil, en los *cuadros 2.2.3.2 al 2.2.3.6* disponemos de los datos que se detallan a continuación sobre los programas siguientes. Dentro de la línea de **Fomento a la contratación por cuenta ajena**:

- **Fomento de la contratación indefinida. Jóvenes incluidos en la Garantía Juvenil:** Estas ayudas se convocan por RESOLUCION de 27 de mayo de 2015 con el objetivo de fomentar la contratación indefinida ordinaria de los jóvenes incluidos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil o la realizada con cláusulas específicas de personas beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en la Comunidad de Castilla y León. Esta línea concedió una ayuda durante 2015 con un importe de 2.500 euros.

Dentro de la línea de **Fomento del empleo de duración determinada en entidades sin ánimo de lucro**: se encuentran las

- **Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro (jóvenes):** Son ayudas convocadas por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León a través de la RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2015. El objetivo es fomentar la contratación de los jóvenes incluidos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil o la realizada con cláusulas específicas de personas beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en la Comunidad de Castilla y León. Con cargo a este programa se subvenciona a 159 jóvenes con una subvención cercana al millón de euros.

Dentro de la Línea **de ayudas de fomento del autoempleo**:

- **Ayudas económicas por cuenta propia (jóvenes).** Son subvenciones que facilitan la financiación de emprendedores, pero prestando especial atención al proyecto y la viabilidad. Son objeto de estas ayudas los nuevos autónomos promovidas por personas menores de 30 años. A este programa de ayudas se destinaron 42.000 euros que permitieron el establecimiento de 10 trabajadores durante 2015.

Cuadro 2.2.3-2
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo PRE 2015 sobre Garantía Juvenil
(Líneas)

Programas	Nº Puestos/ayudas	Importe €
Fomento del empleo por cuenta ajena.		
Fomento de la contratación indefinida. Jóvenes incluidos en la Garantía Juvenil.	1	2.500,00
Fomento del empleo de duración determinada en entidades sin ánimo de lucro		
Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro. JÓVENES.	159	960.000,00
Fomento Autoempleo		
Actividades económicas por cuenta propia. JÓVENES.	10	42.000,00
total	170	1.004.500,00

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL.

Cuadro 2.2.3-3
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo PRE 2015 sobre Garantía Juvenil
POR SEXOS

Programas	Hombres	Mujeres
Fomento del empleo por cuenta ajena		
Fomento de la contratación indefinida. Jóvenes incluidos en la Garantía Juvenil.	0	1
Fomento del empleo de duración determinada en entidades sin ánimo de lucro		
Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro. JÓVENES.	64	95
Total ayudas fomento autoempleo		
Actividades económicas por cuenta propia. JÓVENES.	5	5
TOTAL	69	101

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL.

Cuadro 2.2.3-4
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo PRE 2015 sobre Garantía Juvenil
Por tipo de contrato

	Programas	Temporales	Indefinidos
Fomento del empleo por cuenta ajena			
Fomento de la contratación indefinida. Jóvenes incluidos en la Garantía Juvenil.		0	1
Fomento del empleo de duración determinada en entidades sin ánimo de lucro			
Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro. JÓVENES.		159	0
Total ayudas fomento autoempleo			
Actividades económicas por cuenta propia. JÓVENES.		0	10
Total		159	11

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL.

Cuadro 2.2.3-5
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo PRE 2015 sobre Garantía Juvenil
Por edad

	Programas	-25	25-30	31-40	40
Fomento del empleo por cuenta ajena					
Fomento de la contratación indefinida. Jóvenes incluidos en la Garantía Juvenil.		0	1	0	0
Fomento del empleo de duración determinada en entidades sin ánimo de lucro					
Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro. JÓVENES.		89	70	0	0
Actividad económica por cuenta propia					
Actividades económicas por cuenta propia. JÓVENES.		2	8	0	0
Total		91	79	0	0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL.

Cuadro 2.2.3-6
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo PRE 2015 sobre Garantía Juvenil
Por provincias

Programa		Fomento de la contratación indefinida. Jóvenes incluidos en la Garantía Juvenil.	Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro. JÓVENES.	Actividades económicas por cuenta propia. JÓVENES.
Ávila	PT	0	35	0
	Cuantía	0	210.000	0
Burgos	PT	1	22	0
	Cuantía	2.500	132.000	0
León	PT	0	7	4
	Cuantía	0	42.000	17.000
Palencia	PT	0	6	0
	Cuantía	0	36.000	0
Salamanca	PT	0	40	1
	Cuantía	0	246.000	4.000
Segovia	PT	0	3	0
	Cuantía	0	18.000	0
Soria	PT	0	0	1
	Cuantía	0	0	4.000
Valladolid	PT	0	38	4
	Cuantía	0	228.000	17.000
Zamora	PT	0	8	0
	Cuantía	0	48.000	0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL

Asimismo disponemos de información detallada del Programa Mixto de Formación y Empleo dirigido a personas desempleadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Esta información se recoge en los cuadros 2.2.3-2 y 2.2.3-3.

Cuadro 2.2.3-7**Programación 2015-2016 del Programa Mixto de Formación y Empleo dirigido a personas desempleadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil**

Programación 2015-2016			
	2015	2016	TOTAL
Presupuesto Convocatoria 2015-2016	600.000,00	400.000,00	1.000.000,00
Importe presupuesto aprobado	449.575,20	299.716,80	749.292,00

Fuente: ECyL

De acuerdo con la información proporcionada por el ECyL, para el periodo 2015-16 se programó una ayuda de un millón de euros que se aprobó en un 75% (449.575,2 € para el año 2015 y 299.716,8 € para el año 2016). Con ello se aprobaron 11 acciones para un total de 100 plazas. Todas estas acciones no se habían finalizado en el momento de obtener los datos para este informe, pero finalmente la participación se incrementó hasta los 176.

Cuadro 2.2.3-8**Programación 2015-2016 del Programa Mixto de Formación y Empleo dirigido a personas desempleadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía juvenil**

Acciones aprobadas		
CONVOCATORIA 2015	Acciones aprobadas	Plazas aprobadas
Dirigidas a la mejora de la empleabilidad de personas desempleadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil	11	100
Total	11	100
Total participantes		
ACCIONES FINALIZADAS 2015	Nº acciones finalizadas	Nº participantes 2
Dirigidas a la mejora de la empleabilidad de personas desempleadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil ¹	0	176
Total	0	176

1 En 2015 no ha finalizado aún ninguna acción formativa vinculada a este programa mixto de Garantía Juvenil.

2 El número de participantes es superior al de plazas convocadas porque a lo largo de la ejecución de la acción formativa se producen abandonos, que son reemplazados por otras personas solicitantes.

Fuente: ECyL.

En lo que se refiere a las actuaciones de la Consejería de Educación, dentro del ámbito de sus competencias educativas, en el Programa de Garantía Juvenil, cofinanciadas por el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ), detallamos los resultados de las siguientes:

- **Subvenciones a la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación por las universidades públicas de Castilla y León.** Consiste en la contratación de jóvenes titulados de FP y titulados universitarios en situación de desempleo para incorporarse con contratos de dos años de duración a unidades de investigación de universidades y centros públicos de investigación de la Comunidad. La convocatoria cuenta con un presupuesto asignado de 1.258.000 € para el periodo 2015-17, repartido de la siguiente manera: 168.667,08 € en 2015, 629.000,00 € en 2016, y 460.332,92 € en 2017. En 2015 se concedieron 34 ayudas (agotando el presupuesto), que se encuentran actualmente ejecutándose al 100%.
- **Subvenciones a jóvenes titulados universitarios en paro para cursar estudios de máster de investigación** La medida tiene como finalidad subvencionar a jóvenes titulados universitarios para que puedan cursar estudios de máster. De las 98 solicitudes presentadas, se concedieron 23 ayudas por un importe de 57.380,40 €.
- **Participación en programas de “segunda oportunidad” para la obtención del título de graduado en enseñanza secundaria obligatoria (programa “gradua2”.** Las medidas integrantes del Programa Gradua2 son:
 - Desarrollo de actuaciones formativas preparatorias para la obtención del título de graduado en educación secundaria obligatoria. En la edición de 2015 participaron 22 alumnos, de los cuales 20 han finalizado las actuaciones formativas, cuyo coste ha ascendido a 169.502,57 €.
 - Subvenciones de transporte, alojamiento y manutención para la incentivación de la participación del alumnado en las actuaciones formativas, y ayuda específica al estudio para aquellos participantes en el programa Gradua2 que superen la prueba para la obtención del título de graduado en ESO y se matriculen además, en el curso siguiente, en un ciclo medio de Formación Profesional o Bachillerato. Solicitaron ayuda 10 alumnos, y todas las peticiones fueron estimadas por un total de 13.126,74 €.

Además de las medidas mencionadas, podemos destacar también la *Orden FAM/918/2015, de 22 de octubre*, por la que se aprueban las bases reguladoras que han de regir las convocatorias de subvenciones a efectuar por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades dentro del programa de mejora de oportunidades y fomento de la empleabilidad de jóvenes residentes en

Castilla y León, se determinan dos líneas de actuación. Con la convocatoria de estas dos líneas de la Orden FAM/949/2015 (BOCyL de 9 de noviembre se pretende dar respuesta por parte de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, con un presupuesto total de 670.651,00 €, al cumplimiento de:

- acciones previstas para la mejora de la empleabilidad mediante ayudas para el desarrollo de la movilidad para jóvenes, cofinanciadas por el Programa Operativo de Empleo Juvenil, destinando 520.651,00 € del presupuesto total y,
- acciones previstas en el marco del Fondo Social Europeo, mediante ayudas cofinanciadas por el Programa Operativo de dicho Fondo, para el desarrollo de la movilidad para personas jóvenes en situación de exclusión o en riesgo de exclusión social y/o desempleados con un crédito destinado a la misma de 150.000,00 €, la parte restante del presupuesto total.

Según los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales, durante 2015 se ejecutaron los siguientes proyectos:

Por un lado el Programa de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral para jóvenes con discapacidad. Por Acuerdo de 19 de marzo de 2015, de la Junta de Castilla y León la concesión directa de subvenciones a diversas entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas de itinerarios personalizados de apoyo al empleo para personas con discapacidad. Se incluyen medidas de formación prelaboral, laboral, prácticas en Centros Especiales de Empleo y en el mercado ordinario, Se pretende el acceso al empleo a todos los jóvenes con discapacidad, contando para la implementación de este Programa, con todas las entidades representantes de todo tipo de discapacidades. El importe total de la subvención directa ascendió a 1.416.667€ financiados con cargo a los créditos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de CyL de 2015. El importe obligado en 2015, fue de 803.625,41€, siendo la cifra de usuarios de 493, 224 prácticas y 145 contratos. La tasa de cofinanciación del FSE y la iniciativa de empleo juvenil es del 93%.

Por otro lado, durante el ejercicio 2015, se autorizó por Acuerdo de 9 de abril de 2015, de la Junta de Castilla y León la concesión directa de una subvención a la fundación “diagrama intervención psicosocial”, para financiar actuaciones cuya finalidad será el acceso a la formación y el empleo de los menores de 25 años que en la actualidad no estudian, ni trabajan ni se encuentran en formación (NEETs), preferentemente aquéllos provenientes del sistema de protección y reforma, a través de Itinerarios Individuales de Inserción que comprenden acciones de orientación para el empleo, capacitación personal, formación ocupacional, formación profesional y prácticas en empresas, que se llevarán a cabo en todas las provincias de la Comunidad. El importe total de la subvención es de 722.925,00€, distribuyéndose 240.975 € cada ejercicio (2015, 2016 y 2017). El importe ejecutado en 2015 ha sido de 240.975€. Durante el ejercicio 2015 el programa ha atendido a 117 jóvenes (86 hombres y 31 mujeres) que cumplen o han cumplido una medida judicial, derivados del Ministerio

Fiscal (Programa de Mediación) y procedentes del sistema de protección, mediante la construcción de itinerarios integrados de inserción, que incluyen acciones de tutorización, orientación, formación y prácticas laborales en empresas.

En cuanto a la formación, especialmente en idiomas y TIC durante 2015, se autorizó por Acuerdo de 9 de abril de 2015, de la Junta de Castilla y León la concesión directa de una subvención a la Fundación “Juan Soñador” para financiar la realización de acciones que favorezcan el acceso a la formación y el empleo de los menores de 25 años que en la actualidad no estudian, ni trabajan ni se encuentran en formación (NEETs), preferentemente aquéllos provenientes del sistema de protección y reforma a través de Itinerarios Individuales de Inserción que incluyan acciones de formación, orientación, y acompañamiento para el empleo, mediante cursos adaptados a la demanda del mercado laboral, realización de prácticas no laborales, mediación para la realización de prácticas laborales en empresas y el trabajo en red con los agentes sociales. El importe presupuestado de la subvención es de 965.214€, de los que se asignaron 219.000 € a 2015, 424.476 a 2016 y 321.738 a 2017. La tasa de cofinanciación del FSE y la iniciativa de empleo juvenil es del 93%. El objetivo general es crear una Escuela Integral de Formación para el Empleo, ubicada en León, para potenciar las posibilidades de empleo prioritariamente de las personas jóvenes de 16 a 25 años, que se encuentran en situación de riesgo de exclusión o desamparo, preferentemente del sistema de Protección y Reforma. Además se pretende garantizar su integración sostenible en el mercado laboral. El importe ejecutado en 2015 ha sido de 219.000€ y ha habido 50 participantes (todos en León), de los que 8 se insertaron laboralmente.

En lo que se refiere a proyectos ejecutados por la Dirección General de Juventud de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, se han llevado a cabo proyectos de activación y formación (idiomas y TIC), autorizándose por Acuerdo de 7 de mayo de 2015, de la Junta De Castilla y León la concesión directa de una subvención a Cruz Roja Española de Castilla y León, y la Federación de centros juveniles Don Bosco de Castilla y León, para la realización de actuaciones de formación en habilidades sociales, idiomas y tecnologías de la información y comunicación (TIC). El importe total ejecutado destinado a ambos proyectos es de 251.667€ financiados con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad de CyL de 2015. Se han desarrollado 30 cursos para jóvenes en riesgo de exclusión social, inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Además se llevaron a cabo programas de movilidad. Se trata de Subvenciones de concurrencia competitiva, convocadas por Orden FAM/949/2015, de 4 de noviembre (BOCyL 9 noviembre 2015). Es una convocatoria dirigida a entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas de movilidad europea, dirigidos a jóvenes de Castilla y León, consistentes en la realización de experiencias técnicas y formativas en empresas e instituciones de otros países europeos, con una duración de tres meses y con la doble finalidad de formación lingüística y profesional, adecuada a la

titulación y perfil profesional del participante. El importe ejecutado de este proyecto en el ejercicio 2015 es de 520.651€ y la entidad beneficiaria CECALE.

2.2.4 Prestaciones y subsidios por desempleo

Una de las magnitudes más relevantes para medir la intensidad con que se aplica esta política económica es el concepto de tasa de cobertura. En la literatura académica sobre economía laboral se define simplemente como el porcentaje de desempleados que son beneficiarios de algún tipo de ayuda al desempleo. Esta noción, que es muy nítida desde un punto de vista teórico, presenta en España importantes problemas a la hora de ser precisada empíricamente en una cifra estadística. Un primer inconveniente está en el propio concepto de desempleado (que iría en el denominador de la tasa de cobertura). Tradicionalmente se utiliza el concepto de paro registrado, pero ya son conocidas las diferencias que existen con el desempleo medido en la EPA. En segundo lugar, como se ha convertido en un indicador con gran contenido político, se han producido varios cambios en el concepto “oficial” de tasa de cobertura.

Para delimitar lo que se entiende hoy en España (en las estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social) por tasa de cobertura, se puede decir que es un cociente entre dos magnitudes. En el numerador se agrega el número total de beneficiarios de alguna ayuda por desempleo (en 2015 también los perceptores de las ayudas del Programa de Activación para el Empleo, *Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre*). En el denominador se suman los parados registrados SISPE (una vez restados los denominados “sin empleo anterior”) con los beneficiarios del subsidio en favor de trabajadores eventuales agrarios (para aquellos trabajadores que residen en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura). Hay que volver a mencionar que al detraer el colectivo “sin empleo anterior” del denominador, automáticamente, y por un efecto puramente estadístico, aumenta la cobertura.

El volumen de beneficiarios de ayudas por desempleo y la tasa de cobertura en el quinquenio 2011-2015 se presentan en el *cuadro 2.2.4-1*, tanto para Castilla y León como para España. El número de castellanos y leoneses beneficiarios de alguna ayuda por desempleo en 2015 ascendió a 92.100. Esta cifra supone una reducción del 15,7% con respecto a 2014. Por lo que se refiere al caso español, las personas que recibieron algún tipo de ayuda por desempleo en 2015 fueron 2.224.200, lo que se traduce en una reducción interanual del 12,5% con respecto a 2014. De esta manera, se concatenan dos años consecutivos de reducciones en el número de beneficiarios en los dos ámbitos geográfico-administrativos.

Cuadro 2.2.4-1
Evolución de los beneficiarios de prestaciones y tasa de cobertura en Castilla y León y en España, 2011-2015
(miles y porcentaje)

	beneficiarios		% tasa de cobertura	
	CyL	España	CyL	España
2011	115,7	2.845,70	68,3	70,7
2012	126,1	2.942,10	62,7	65,8
2013	127,2	2.865,20	58,9	62,2
2014	109,2	2.543,00	54,0	58,9
2015	92,1	2.224,20	50,6	55,8

Nota: El Programa de Activación para el Empleo, Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, entró en vigor el 15 de enero de 2015. Por lo tanto, sus beneficiarios solo se incluyen en los datos de 2015.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

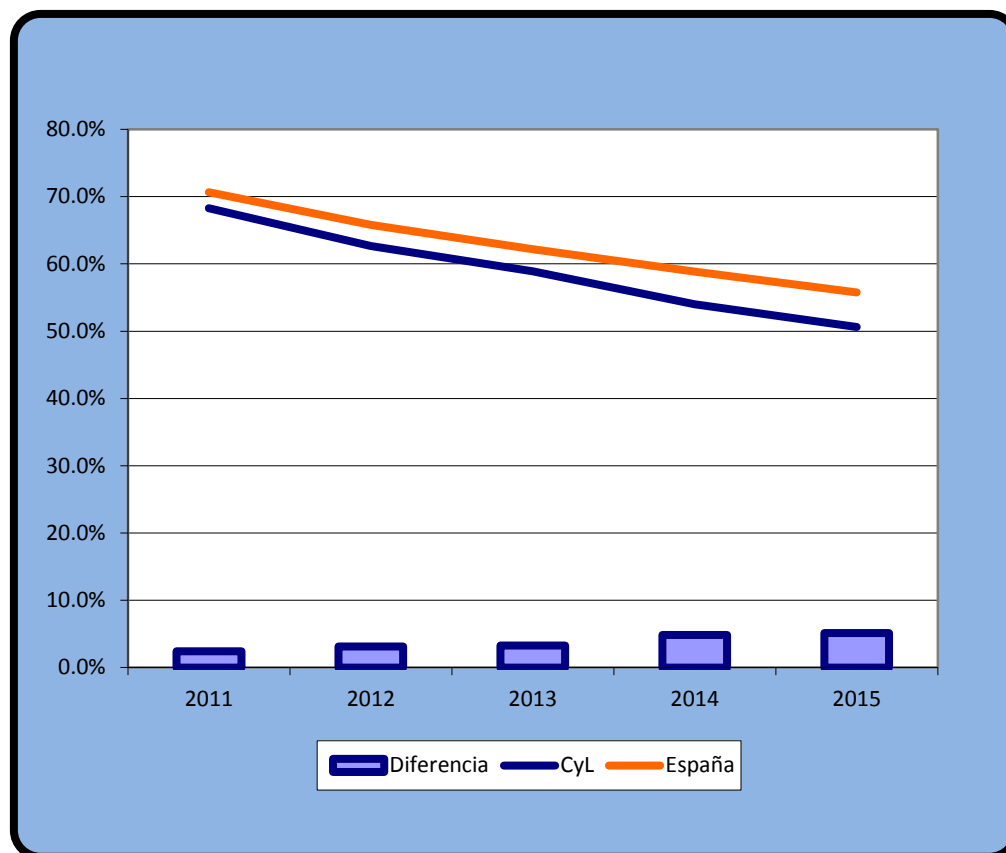
En el *gráfico 2.2.4-1* se representa la evolución de la tasa de cobertura para España y Castilla y León. En él se aprecia claramente un descenso mantenido y a un ritmo bastante constante de la tasa objeto de análisis en esta sección. El dato de 50,6% supone una reducción de 3,4 puntos porcentuales entre 2014 y 2015 en Castilla y León. En el conjunto nacional la reducción es de 3,1 puntos (desde el 58,9% en 2014 al 55,8% en 2015). También parece interesante establecer una comparación entre el año en el que se produjo el pico más reciente de la tasa de cobertura (que fue en el año 2010) y el año 2015. Desde el año 2010 se han perdido 21,6 puntos de cobertura por desempleo en Castilla y León y 22,7 en España.

La brecha territorial de cobertura por desempleo, entre la Comunidad y el conjunto nacional fue durante 2015 de 5,2 puntos porcentuales. Hay que destacar que es el cuarto año consecutivo en el que se produce un incremento de la brecha, por lo que parece que poco a poco se va abriendo de nuevo un diferencial importante. Aunque hay que recordar que en los años anteriores a la crisis dicha brecha alcanzó valores mayores (por ejemplo, más de 12 puntos en 2007).

Como ha sido explicado, la tasa de cobertura es un cociente, y su evolución depende de la que sigue el numerador y de la del denominador. Dado que el paro registrado ha descendido durante 2015 (también una vez tenido en cuenta el colectivo “sin empleo anterior”), las reducciones en las coberturas registradas en 2015 se deben a que el número de personas beneficiarias se ha reducido más que proporcionalmente. Este fenómeno ya se apreció en el informe del ejercicio 2014.

Gráfico 2.2.4-1

Evolución de la tasa de cobertura en Castilla y León y en España, 2011-2015



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

El detalle autonómico de la tasa de cobertura se muestra en el *cuadro 2.2.4-2*. Con esa información estadística, a su vez, se construye el *gráfico 2.2.4-2*, en el que se clasifican las Comunidades Autónomas de mayor a menor cobertura. Castilla y León (con una tasa de cobertura de un 50,6%, la misma tasa que Madrid) ocupa el puesto 14 en el ranking de Comunidades Autónomas. Se puede decir que la Comunidad sigue presentando una baja tasa de cobertura relativa, bastante inferior a la media nacional (55,8%). Como en 2014, Castilla-La Mancha y País Vasco con las únicas Comunidades Autónomas que se ubicaron detrás de Castilla y León en el ranking del *gráfico 2.2.4-2*.

Asimismo, en el *cuadro 2.2.4-2*, se aprecia que Baleares, como viene siendo tradicional, ocupa el primer puesto, con una tasa del 83,7%. Casi 20 puntos por detrás se sitúan Extremadura, en segundo lugar, con una tasa del 64,2%, y Andalucía (a más de 20 puntos), en tercer lugar, con una tasa del 61,2%. Hay que recordar que en estas dos Comunidades Autónomas se aplica el subsidio para trabajadores eventuales agrarios.

Cuadro 2.2.4-2
Tasa de cobertura por Comunidades Autónomas, 2015
(miles y porcentaje)

	beneficiarios	% tasa de cobertura
Andalucía	495	61,2
Aragón	47	54,1
Asturias	42,5	50,9
Baleares	53,3	83,7
Canarias	125,2	53,2
Cantabria	23,1	53,7
Castilla-La Mancha	101,6	49,3
Castilla Y León	92,1	50,6
Cataluña	304,2	60,6
Comunidad Valenciana	236	51,6
Extremadura	70,7	64,2
Galicia	114,6	53,5
Madrid	227	50,6
Murcia	63,2	52,1
Navarra	21,5	52,3
Pais Vasco	65,1	45,3
La Rioja	11,2	52,7

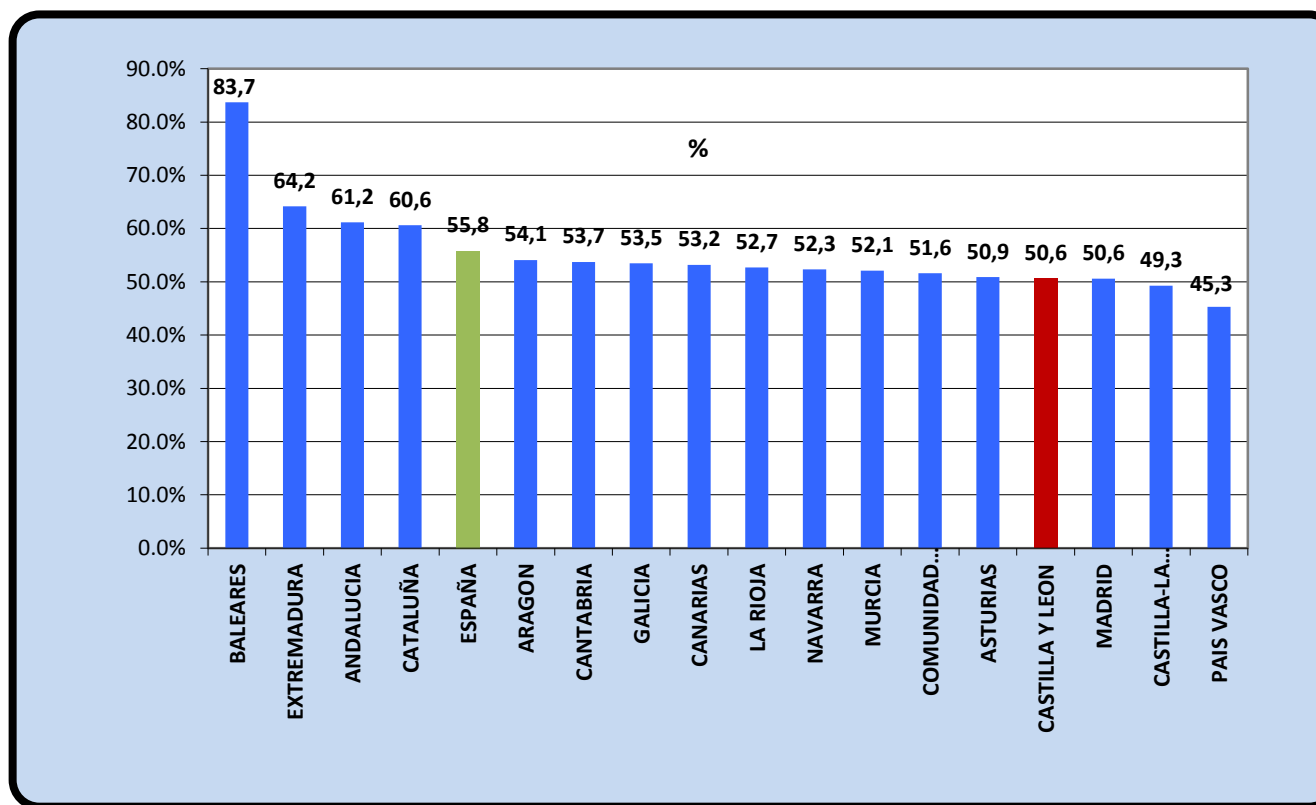
Nota: El Programa de Activación para el Empleo, Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, entró en vigor el 15 de enero de 2015. Por lo tanto, sus beneficiarios solo se incluyen en los datos de 2015.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

Como en informes anteriores, se ha computado el peso que supone el colectivo “sin empleo anterior” dentro del paro registrado para las 17 Comunidades Autónomas y para España. Se hace esto puesto que, como ya ha sido señalado en informes de años anteriores, debido al mayor peso del colectivo “sin empleo anterior” dentro de los parados registrados en Castilla y León, la actual definición de tasa de cobertura mejora relativamente la posición de la Comunidad en la clasificación regional. Esto es así porque se excluye del denominador una mayor fracción de parados registrados, lo que aumenta relativamente (desde un punto de vista comparativo regional) la ratio.

Para ser más precisos, si se compara el peso del colectivo “sin empleo anterior” (dentro del total de paro registrado) en el conjunto de España (8,6%) con el de Castilla y León (10,7%), se constata una diferencia territorial de una cierta magnitud. Al establecer una comparación entre las 17 comunidades autónomas, ese 10,7% de Castilla y León es la segunda cifra más alta después de la de Andalucía (12,7%). En el otro extremo se vuelven a colocar, como en 2014, Baleares (5,0%) y Madrid (5,6%).

Gráfico 2.2.4-2
Tasa de cobertura, por Comunidades Autónomas, 2015



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

En el *cuadro 2.2.4-3* y el *gráfico 2.2.4-3*, se muestra el desglose provincial de la tasa de cobertura en Castilla y León. Vuelve a encabezar el ranking Soria, con una tasa del 58,9%, hecho que lleva produciéndose más de una década. A continuación se sitúa Burgos, con una tasa del 57,0%. Burgos ha ocupado este segundo puesto en 7 de los últimos diez años. Ambas provincias registran tasas de cobertura superiores al agregado nacional. Después aparecen Segovia (52,4%), León (51,6%) y Palencia (50,8%), con tasas superiores al promedio regional. Las cuatro últimas provincias, Salamanca (49,6%), Ávila (49,2%), Zamora (48,3%) y Valladolid (46,2%), presentan tasas que no alcanzan el 50%. La ordenación de provincias es exactamente la misma que la de 2014 (y muy similar a la de otros años), por lo que se podría afirmar que hay elementos estructurales en los mercados de trabajo locales tras la misma.

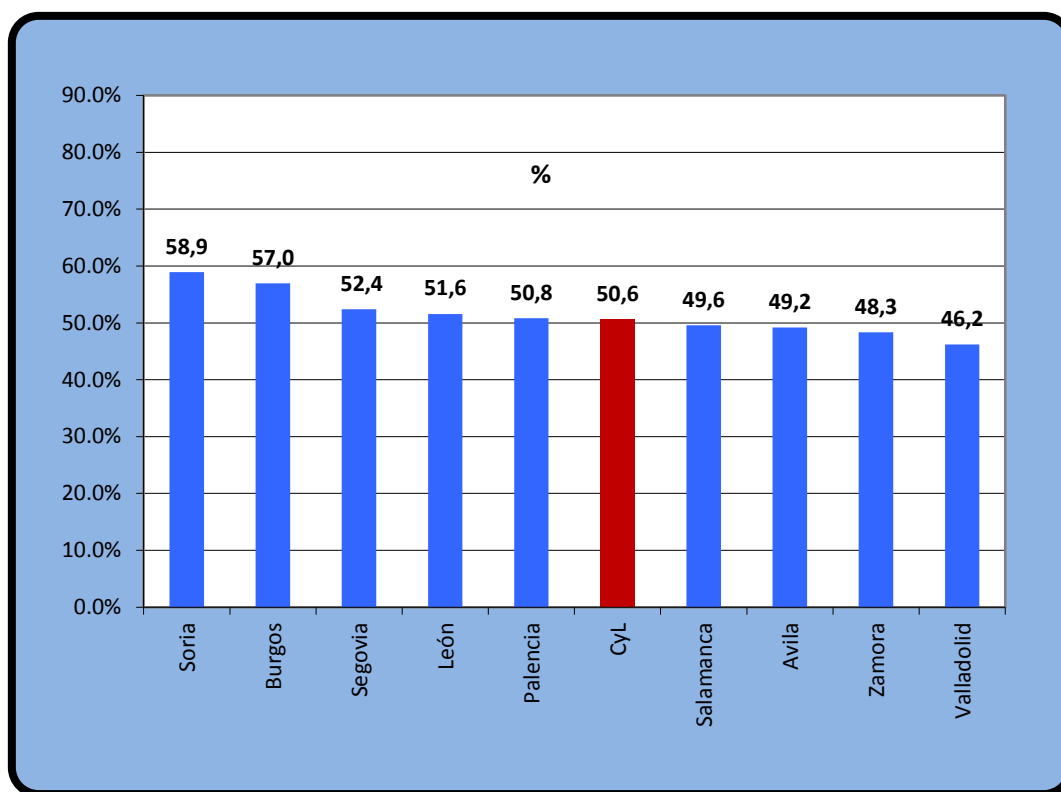
Cuadro 2.2.4-3
Tasa de cobertura por provincias, Castilla y León, 2015
(miles y porcentaje)

	beneficiarios	% tasa de cobertura
Ávila	6,8	49,2
Burgos	14,3	57,0
León	18,7	51,6
Palencia	5,8	50,8
Salamanca	13,7	49,6
Segovia	5	52,4
Soria	2,8	58,9
Valladolid	17,8	46,2
Zamora	7,1	48,3
Castilla y León	92,1	50,6

Nota: El Programa de Activación para el Empleo, Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, entró en vigor el 15 de enero de 2015. Por lo tanto, sus beneficiarios solo se incluyen en los datos de 2015.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

Gráfico 2.2.4-3
Tasa de cobertura, por provincias, Castilla y León, 2015



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

2.3 Diálogo Social en Castilla y León

En nuestra Comunidad Autónoma el Diálogo Social fue reconocido en la *Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, del Estatuto de Autonomía de Castilla y León*, y posteriormente institucionalizado por la *Ley 8/2008 de 16 de octubre, para la creación del Consejo del Diálogo Social y regulación de la participación institucional*.

Ello supuso la consagración normativa del diálogo social entre los agentes sociales y económicos más representativos en la Comunidad, siendo esta Comunidad Autónoma la primera que no sólo reconoce la existencia e importancia de este diálogo, sino que además lo dota del rango normativo máximo, definiéndolo también como uno de los principios rectores de las políticas públicas de Castilla y León y factor de progreso económico y social, como así lo prueban las múltiples iniciativas desarrolladas tendentes a potenciar la competitividad empresarial, la inserción laboral y la empleabilidad de los trabajadores.

Hay que destacar el alto nivel de concertación social alcanzado en la Comunidad de Castilla y León, hasta el punto de convertirse en una Comunidad Autónoma pionera en el desarrollo del Diálogo Social y una indudable referencia a seguir cuando se quiere reforzar la eficacia y el apoyo de las actuaciones mediante el obligado concurso de las organizaciones sociales y económicas. En 2001 se puso en marcha esta cultura de Diálogo Social que ha permitido la firma de más de 60 acuerdos entre el Gobierno y los agentes económicos y sociales.

2.3.1 Acuerdos firmados en el Consejo del Diálogo Social en 2015

Por lo que se refiere a la actividad en este ámbito durante 2015, en primer lugar debe hacerse referencia al último acuerdo de la pasada legislatura, suscrito el 27 de marzo de 2015 en el Consejo del Diálogo Social de Castilla y León: el **Acuerdo en materia de mejoras sociales a través de la distribución del Fondo de Facilidad Financiera**.

Como su propio nombre indica, tiene por objeto el reparto de la financiación adicional derivada para Castilla y León de su adhesión al Fondo de Facilidad Financiera, que es uno de los cuatro mecanismos de apoyo a la liquidez de las comunidades autónomas contemplados en el *Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico*, al que sólo pueden adherirse aquéllas comunidades autónomas que cumplan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y que respeten el periodo medio de pago a proveedores.

En concreto, se contemplan 93,87 millones de euros para 2015, de los cuales 73,87 millones de euros provienen de la obtención de mayores ingresos por la condonación de la anualidad correspondiente a la devolución de las liquidaciones negativas del sistema de financiación autonómico de los ejercicios 2008 y 2009, y 20 millones de euros derivados del ahorro en gastos financieros. Para cada uno de los ejercicios siguientes, 2016 y 2017, el beneficio estimado del ahorro de intereses se cifra en 36 millones de euros.

El acuerdo considera que dicha financiación debe revertir a todos los castellanos y leoneses, destinándose a aquellas actuaciones de carácter social más prioritarias:

- Los 20 millones de euros se destinarán a financiar cinco acuerdos específicos sobre distintas materias, que figuran como documentos anejos al acuerdo general y que abajo se describen.
- Los 73,87 millones de euros se negociarán en el seno del diálogo social en el momento de su disponibilidad, destinándose a financiar actuaciones que permitan reforzar la calidad en la prestación de los servicios públicos esenciales, educación, sanidad y servicios sociales, desde el punto de vista de los recursos e infraestructuras.
- Y el beneficio estimado de 36 millones de euros se destinará al mantenimiento de la ampliación de la renta garantizada de ciudadanía a los supuestos de compatibilidad con los subsidios parciales no contributivos, de los recursos para el refuerzo del Sistema a la dependencia, de la financiación de las ayudas al estudio de universitarios y programas de “madrugadores” y “comedores escolares” y de las ayudas al alquiler.

Los cinco acuerdos específicos a los que hacíamos referencia en el primero de los puntos anteriores son los siguientes:

1.- ACUERDO EN MATERIA DE CONDICIONES DE ACCESO Y DISFRUTE DE LA PRESTACIÓN ESENCIAL DE RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA, APROBADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO 1/2014, DE 27 DE FEBRERO.

La regulación de la Renta Garantizada de Ciudadanía prevista en el Texto Refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación esencial de Renta Garantizada de Ciudadanía, aprobado por el decreto legislativo 1/2014, de 27 de febrero, no permite el acceso a esta prestación a quienes están percibiendo ingresos del sistema público.

Este acuerdo tiene por objeto modificar las disposiciones legales de acceso y disfrute de la Renta Garantizada de la Ciudadanía para permitir que los perceptores del subsidio parcial por desempleo puedan tener reconocida también la Renta Garantizada de la Ciudadanía, de manera complementaria y hasta llegar al importe de la renta básica de ésta.

Para ello es necesario que cumplan los requisitos exigidos para esta prestación y que con el complemento de renta garantizada, sumando los ingresos que se deban tener en cuenta, no se supere el importe básico de esta renta.

El Acuerdo contiene así una propuesta de modificación del citado Texto Refundido, que incluye además la previsión de que los procedimientos iniciados antes de la entrada en vigor de dicha modificación que se vean afectados por lo dispuesto en ella, se tramitarán conforme a la misma.

2.- ACUERDO EN MATERIA DE AYUDA A LA DEPENDENCIA.

Su finalidad es avanzar en la aplicación de la atención a la dependencia, como continuación de los acuerdos de julio de 2012, a través de un servicio más flexible, ahondando aún más en la

profesionalización y facilitando que las personas que son atendidas en su entorno familiar, compatibilicen simultáneamente la prestación económica que reciben, con otras destinadas a la adquisición de servicios profesionales, situando el apoyo a estas personas dependientes a los niveles de principios de 2012.

El objeto del acuerdo se concreta en ofrecer a las personas dependientes mayores de edad de Grados I, II y III beneficiarias de la prestación económica en el entorno familiar, el derecho a la percepción de otras prestaciones, simultáneas a la que ya perciben, para obtener servicios profesionales públicos a través de ayuda a domicilio, promoción de la autonomía personal y centro de día de intensidad equivalente.

3.- ACUERDO EN RELACIÓN AL SECTOR FORESTAL, OPORTUNIDAD PARA LA GENERACIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EL EMPLEO EN EL MEDIO RURAL: 2015-2022.

Este Acuerdo pretende promover el uso de los recursos forestales como sector clave de la Comunidad Autónoma para impulsar la actividad económica, generar empleo y fomentar el desarrollo económico y social del medio rural, por su contribución a la fijación de población en zonas desfavorecidas y periféricas, especialmente en terrenos de montaña, y al equilibrio territorial de Castilla y León.

De acuerdo con ello, los objetivos a conseguir en el periodo 2015-2022 son incrementar el valor del PIB y el empleo forestal de Castilla y León, así como la producción de los recursos forestales regionales, e impulsar el desarrollo económico y social y la fijación de población en aquellos territorios donde el sector forestal puede llegar a desempeñar un papel relevante (territorios forestales).

Una primera línea estratégica persigue la dinamización socioeconómica del sector forestal, a través de la movilización de recursos forestales, cinegéticos y piscícolas, el impulso de servicios de ocio en el medio natural, la búsqueda de fórmulas de financiación, la mejora de la información sectorial, ADE Rural, el desarrollo de un sistema de trazabilidad de la biomasa, la identificación de territorios forestales y la mejora del operativo de lucha contra incendios forestales

La segunda línea estratégica se centra en la mejora de la profesionalización y eficiencia en el trabajo, a través de la estructuración sectorial, el desarrollo de agrupaciones de propietarios y gestores forestales, la integración de actividades de mejora y aprovechamiento de montes, la incorporación de la mujer, la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y cláusulas en la contratación pública que permitan mejorar la calidad del empleo, su profesionalización y protección.

Y una tercera estrategia se ocupa de la formación y nuevos yacimientos de empleo, mediante la revisión de las cualificaciones profesionales sectoriales, la acreditación de la experiencia laboral, la mejora de la formación profesional forestal, la formación de emprendedores y apoyo a cooperativas, el desarrollo de nuevos productos y servicios para mejorar la competitividad del sector y aumentar el valor añadido, o el desarrollo de la especialización compatible con la integración de actividades.

4.- PACTO POR EL ALQUILER. TRANSFORMAR LA POLÍTICA DE ALQUILER EN CASTILLA Y LEÓN.

Este pacto parte de la necesidad de reconocer las ventajas de la vivienda en alquiler, tanto desde el punto de vista social y económico, como desde una perspectiva laboral, sociológica y urbanística, así como de contar con una política pública de fomento del alquiler, continuada en el tiempo, consensuada con los agentes sociales y con visión de largo plazo, como forma de lucha contra la exclusión residencial, y de mejorar el marco normativo del alquiler, no solo el referido de forma específica a la vivienda, sino también múltiples normas sectoriales que condicionan el desarrollo de la vivienda en alquiler.

Se contemplan así diferentes medidas, de las que cabe destacar las de: constituir un parque público de vivienda en alquiler, como servicio público de interés general; regular el estatuto del parque público de vivienda en alquiler para garantizar que sea suficiente en cuanto a su oferta para la población sin vivienda y recursos escasos; y constituir un instrumento público de gestión del parque público de vivienda en alquiler, dependiente de la Junta de Castilla y León, bajo la forma jurídica que se estime más eficaz para el cumplimiento de sus objetivos.

Otras medidas son el desarrollo del parque público de vivienda en alquiler con el fomento de la rehabilitación y la regeneración urbana; estudiar la concesión de ayudas directas a la rehabilitación; desarrollar el modelo de intermediación pública (programa público de fomento del alquiler); establecer un sistema de gestión integral y unificada de los servicios públicos relacionados con el alquiler; desarrollar e impulsar el registro público de demandantes, de vivienda en alquiler; establecer medidas fiscales que estimulen tanto el alquiler como opción de alojamiento residencial como la puesta en el mercado de alquiler de las viviendas vacías; crear un Consejo Arbitral para el Alquiler; ejecutar un plan de inspección de la vivienda de protección pública para detectar la vivienda desocupada u ocupada sin título legal; y desarrollar una aplicación accesible en Internet que permita conocer en todo momento la disponibilidad de viviendas de protección pública en cada provincia o municipio, y sus características.

5.- ACUERDO EN MATERIA SOCIO-EDUCATIVA RELATIVA AL PROGRAMA DE MADRUGADORES, AYUDAS AL ESTUDIO UNIVERSITARIO Y COMEDORES ESCOLARES.

Se reduce el precio público del Programa “madrugadores” para todos los usuarios y se incluye una bonificación del 50% para el primer hijo, en aquellas familias monoparentales que tienen dos hijos usuarios del servicio e idéntica bonificación para familias monoparentales con un solo hijo usuario del servicio.

Se amplían las ayudas al estudio para universitarios a través de una ayuda complementaria de 350 € a los alumnos que no superen el umbral 1 de renta fijado por el Ministerio de Educación y sean

beneficiarios de la beca del Ministerio en el mismo curso, compensado así la disminución de la anterior.

Se eleva el umbral de renta de los diferentes perceptores de ayuda en relación con los “comedores escolares”, previendo una exención del 100% o bonificaciones del 75 o 50% según los ingresos familiares.

2.3.2 Actividad del Consejo del Diálogo Social durante 2015

Una vez iniciada la nueva Legislatura, el día 29 de julio de 2015 tuvo lugar un primer encuentro del Consejo del Diálogo Social entre el Presidente de la Junta y los máximos responsables de los agentes económicos y sociales, en el que se establecieron las prioridades en el ámbito del Diálogo Social para la IX Legislatura. El objetivo es centrar todos los esfuerzos en los 189.271 desempleados registrados en la Comunidad.

El día 28 de septiembre de 2015 se celebra la primera sesión de trabajo entre la Vicepresidenta y Consejera de Empleo y los representantes de UGT, CC.OO. y Cecale, estableciendo el impulso y la continuidad del Diálogo Social y las principales líneas de trabajo en las que se fundamentará la Estrategia Integrada de Empleo 2016-2020.

Ya durante la presente legislatura, la actividad del Consejo del Diálogo Social se ha centrado en la negociación de la nueva Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el empleo, así como en mejorar las condiciones de acceso y la incorporación al mercado laboral de los perceptores de la Renta Garantizada de Ciudadanía, consolidar y desarrollar las ayudas al alquiler y publicar una nueva convocatoria de ayudas a la rehabilitación edificatoria, y el propósito de adoptar las medidas para que el Servicio de Relaciones Laborales (SERLA) conozca también de los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje de los conflictos individuales laborales.

Resultado de la actividad llevada a cabo por el Consejo del Diálogo social, después de un proceso que ha durado más de seis meses, el pasado **27 de enero de 2016**, se llevó a cabo la firma de los siguientes acuerdos:

- II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo, 2016-2020.
- Plan Anual de las Políticas de Empleo de Castilla y León, 2016.
- Acuerdo sobre Renta Garantizada de Ciudadanía.
- Acuerdo para el desarrollo de la Política de Fomento del Alquiler y la Rehabilitación en Castilla y León.
- Acuerdo sobre la Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA).

II ESTRATEGIA INTEGRADA DE EMPLEO, FORMACIÓN PROFESIONAL, PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES E IGUALDAD Y CONCILIACIÓN EN EL EMPLEO 2016-2020

La II Estrategia de Empleo se define como la columna vertebral del conjunto de las políticas activas de empleo de la Comunidad de Castilla y León, en conjunción con el III Acuerdo Marco para la Competitividad y la Innovación empresarial de Castilla y León, con el nuevo marco de programación de la Unión Europea y con la Estrategia Española de Activación para el Empleo. Su objetivo es mejorar los niveles de ocupación y reducir el desempleo, incrementando las posibilidades de empleabilidad de los ciudadanos, así como su acceso en las mejores condiciones posibles a los servicios de formación y orientación profesional. Y lo hace prestando una atención muy especial a las personas más necesitadas de apoyo y protección.

La II Estrategia es un documento único que se estructura en cuatro planes: Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales, e Igualdad y Conciliación en el Empleo. En estos planes participan de manera directa las consejerías de Economía y Hacienda, Empleo, Familia e Igualdad de Oportunidades y Educación.

PLAN DE EMPLEO. Para el cumplimiento de los objetivos define los siguientes ejes estratégicos de actuación, que recogen un conjunto de acciones o programas a desarrollar en el período 2016-2020 a favor del empleo:

1. Fomento del Empleo y Apoyo al Emprendimiento. Se impulsa la incentivación de la contratación indefinida ordinaria y a tiempo completo, y los contratos temporales en supuestos concretos -prácticas, interinidad, relevo, sustitución de horas extras, ampliación de jornada en el sector de ayuda a domicilio y de perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía- para empresas de menos de 100 trabajadores, así como el establecimiento por cuenta propia.
2. Formación para el Empleo.
3. Intermediación y Orientación Laboral.
4. Igualdad y Conciliación en el Empleo.
5. Mantenimiento y creación de empleo en el ámbito de la Economía Social y Autónomos.
6. Actuaciones personalizadas de inserción laboral para colectivos determinados y para el mantenimiento del empleo.

Los colectivos prioritarios que establece son los siguientes:

- Jóvenes menores de 35 años (preferentemente sin cualificación),
- Mayores de 45 (especialmente los que carezcan de prestaciones y tengan cargas familiares) y
- Parados de larga y muy larga duración.
- También se contemplan colectivos especiales que requieren atención diferenciada, como son mujeres, personas con discapacidad, en riesgo de exclusión, empleados por cuenta

propia, emigrantes retornados y trabajadores en situación de dificultad procedentes de sectores estratégicos.

PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL. Los objetivos estratégicos del Plan General de Formación Profesional son los siguientes:

- Avanzar en el desarrollo del sistema integrado de formación profesional con el fin de mejorar la gobernanza, eficiencia y eficacia del sistema en Castilla y León y potenciar el desarrollo de acciones integradas.
- Hacer más atractiva y relevante la formación profesional, mejorando la calidad para proporcionar al alumnado una formación personal y una cualificación profesional que conlleve un alto grado de empleabilidad.
- Potenciar la formación profesional a lo largo de la vida para aumentar el nivel de cualificación profesional y la empleabilidad de la población en edad activa.
- Reforzar el vínculo entre los centros de formación profesional y las empresas para ajustar la oferta de formación profesional a las necesidades de personal cualificado de los sectores productivos y potenciar el emprendimiento y el aprendizaje basado en el trabajo para facilitar la transición desde el centro de formación al empleo.

A partir de cada objetivo, se han definido cuatro líneas estratégicas de actuación que sirven de ejes vertebradores de las actuaciones previstas. En torno a cada línea se planifican diferentes programas operativos, con acciones y medidas desarrolladas por las Consejerías competentes, que tratarán de contribuir a lograr conjuntamente los objetivos estratégicos establecidos en el Plan.

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. El objetivo de este Plan de prevención de riesgos laborales, es lograr una siniestralidad cero y una máxima coordinación en las diferentes actuaciones y programas de prevención, asesoramiento técnico y formación, y sensibilización. A partir de esto se definen los objetivos específicos, que son:

- Siniestralidad 0/Máxima coordinación.
- Fomento Cultura Preventiva.
- Mejora continua de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo. La Prevención del riesgo laboral como distintivo de excelencia y calidad.
- Eficacia y eficiencia en la Prevención.
- Gestión del envejecimiento de la mano de obra, los nuevos riesgos emergentes y la prevención de enfermedades profesionales y enfermedades relacionadas con el trabajo.

Para ello se articulan diferentes actuaciones, programas y líneas de actuación, tales como los programas de visitas y asesoramiento técnico en materia de prevención de riesgos laborales, los planes de visitas en el sector forestal, las medidas de formación y sensibilización, las ayudas en materia preventiva que redunden en un incremento de la competitividad de las empresas y en un aumento de la seguridad y salud de sus propios trabajadores, las becas para la realización de estudios sobre seguridad y salud laboral, etc.

PLAN DE IGUALDAD Y CONCILIACIÓN. Tiene como objetivo general la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso, la permanencia y la promoción en el trabajo, prestando especial atención a sectores y mujeres con mayor dificultad de inserción. Sus objetivos específicos son los siguientes:

- Visibilizar la situación de las mujeres en Castilla y León
- Coordinación entre las distintas instituciones encargadas de vigilar y aplicar la igualdad entre mujeres y hombres.
- Sensibilizar a la sociedad de Castilla y León sobre los valores e importancia de la igualdad entre hombres y mujeres en el empleo.
- Mejorar la situación de las mujeres en el mercado laboral, desde su acceso hasta la permanencia y salida del mismo
- Avanzar hacia la corresponsabilidad en el ámbito doméstico

Para la consecución de tales objetivos el Plan contiene medidas de Difusión, sensibilización, formación y orientación; Ayudas subvenciones y otras políticas de empleo; Medidas con carácter transversal, así como un bloque de Medidas de control.

Además de la II Estrategia Integrada, como ya hemos comentado también tuvo lugar en el seno del Consejo del Diálogo social, el pasado 27 de enero de 2016, la firma de los siguientes acuerdos:

PLAN ANUAL DE POLÍTICAS DE EMPLEO EN 2016

Este Plan de Políticas de Empleo materializa en 2016 los ejes estratégicos de actuación previstos en la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Empleo 2016-2020, a través de los siguientes bloques de medidas:

I.- Medidas destinadas a la incorporación, mantenimiento en la vida laboral y protección a trabajadores y empresas en crisis.

II.- Medidas personalizadas de inserción laboral.

III.- Medidas destinadas a mejorar la cualificación de los trabajadores.

IV.- Medidas destinadas a la prevención de riesgos laborales.

V.- Medidas para el fomento de la igualdad de oportunidades y conciliación en el empleo.

VI.- Otras medidas contenidas en la II Estrategia Integrada.

ACUERDO RELATIVO AL SERLA

A través de este acuerdo se adquiere el propósito de adoptar las medidas necesarias para que el Servicio de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA) conozca también los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje de los conflictos individuales laborales, comprometiéndose un calendario de actuaciones que se ejecutarán durante los años 2016 y 2017.

Antes de la firma de este acuerdo, 29 de septiembre de 2015, la Unión Sindical de CC.OO. de Castilla y León, UGT de Castilla y León y CECALE suscribieron el III Acuerdo Interprofesional sobre

procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales y determinados aspectos de la Negociación Colectiva de Castilla y León, que preveía que el SERLA conozca también de dichos procedimientos.

ACUERDOS EN MATERIA DE VIVIENDA

Se trata, en primer lugar, de un acuerdo para el fomento del alquiler en Castilla y León, que consolida y desarrolla el programa de ayudas al alquiler, con especial atención a las personas y unidades familiares con ingresos inferiores al IPREM y, en segundo lugar, de un acuerdo sobre las ayudas en materia de rehabilitación edificatoria cuyo objeto es financiar la ejecución de las obras y trabajos de mantenimiento e intervención en las instalaciones fijas y equipamiento propio, así como en los elementos y espacios privativos comunes de los edificios de tipología residencial colectiva situados en Castilla y León.

ACUERDO EN MATERIA DE RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA

El acuerdo introduce flexibilización del acceso a la obtención de esta prestación, especialmente a los perceptores de otras prestaciones derivadas del empleo y a grupos que en este momento no podían acceder. También introduce mejoras en el procedimiento, como el reconocimiento del nacimiento del derecho desde el mes siguiente a producirse la solicitud (en lugar de tres meses). Asimismo, incluye medidas encaminadas a fomentar la inserción laboral de los beneficiarios de la prestación con medidas de empleo y medidas de estímulo del empleo en el sector público y privado. Prevé la creación de un servicio de información especializado sobre la Renta Garantizada en el ámbito de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta. Además contempla la posibilidad de suscribir acuerdos con el Procurador del Común para mejorar el seguimiento y control de la actuación administrativa en materia de Renta Garantizada de Ciudadanía.

DIALOGO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL EN LAS ENTIDADES LOCALES

Además de los anteriores acuerdos, durante el año 2015 se formalizaron con las Diputaciones Provinciales y Corporaciones Locales los siguientes acuerdos del Diálogo Social y la Participación Institucional:

- El Ayuntamiento de Burgos, en la fecha del 12 de febrero de 2015, se formalizó la constitución del Consejo de Diálogo Social de la ciudad de Burgos y acordó un Plan de empleo y ayudas locales para 2015.
- El Ayuntamiento de Salamanca, se constituyó el Consejo Diálogo Social de la ciudad de Salamanca el 23 de julio de 2015.

- El Ayuntamiento de Segovia, el 28 de septiembre de 2015, se acordó la constitución del Consejo de Diálogo Social de la ciudad de Segovia.
- El Ayuntamiento de Laguna de Duero crea el Consejo de Diálogo Social, el 22 de octubre de 2015, configurado como un foro estable como máximo órgano de participación entre las organizaciones sociales más representativas a nivel municipal y el gobierno en el Ayuntamiento de Laguna de Duero.
- El Ayuntamiento de Zamora, ya había creado en 2014 el Consejo de Dialogo Social, firmando el 16 de noviembre de 2015 el Pacto de estabilidad del empleo y calidad de los servicios municipales del Ayuntamiento de Zamora.
- La Diputación de Ávila, el 24 de noviembre de 2015, se acordó la creación del Consejo Diálogo Social de la provincia de Ávila.
- El Ayuntamiento de Palencia, se acordó la creación del Consejo Diálogo Social de la ciudad de Palencia, el 3 de diciembre de 2015.
- El Ayuntamiento de Soria modificó y amplió el 14 de diciembre de 2015 el Acuerdo para la Participación Institucional suscrito el 12 de noviembre de 2008. Se configura como un órgano para impulsar, apoyar y avanzar en temas de especial relevancia para el desarrollo económico y social de Soria, teniendo como objetivos la reactivación de la actividad económica, la generación de empleo y el bienestar social.
- El Ayuntamiento de Benavente, el 13 de noviembre de 2015 se crea el Consejo de Diálogo Social y el 4 de diciembre de 2015 se formaliza el Pacto de estabilidad del empleo y calidad de los servicios municipales.

2.4 Relaciones Laborales

2.4.1 Negociación colectiva

Finalizada la vigencia del *II Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2012, 2013 y 2014*, el día 8 de junio de 2015, se firmó por las organizaciones sindicales y empresariales más representativas a nivel estatal, el *III Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2015, 2016 y 2017 (III AENC)*, donde las organizaciones signatarias, asumen directamente los compromisos recogidos en el texto.

El *III AENC* es el resultado de un dilatado proceso negociador y se basa en el convencimiento de que diálogo social y negociación colectiva “son los métodos de trabajo más apropiados para el buen funcionamiento del sistema de relaciones laborales en todos los niveles y para abordar reformas, cambios y adaptaciones en los sectores productivos y empresas”. La finalidad más importante de este tipo de acuerdos es marcar las líneas de seguimiento de la negociación colectiva en todos los ámbitos: sectorial, principalmente, y de empresa o ámbito inferior.

En el primer párrafo del *III AENC* se manifiesta que “la negociación colectiva es el espacio natural del ejercicio de la autonomía colectiva de las organizaciones empresariales y sindicales y el ámbito apropiado para facilitar la capacidad de adaptación de las empresas, fijar las condiciones de trabajo y modelos que permitan mejorar la productividad, crear más riqueza, aumentar el empleo, mejorar su calidad y contribuir a la cohesión social”. Aunque la situación todavía es compleja “debido a algunos factores que limitan el crecimiento y hacen a la economía española más vulnerable ante cualquier episodio de incertidumbre”, el escenario donde se ha gestado este *III AENC* ha cambiado respecto al de su predecesor, en tanto parece que “en 2015 se está consolidando la recuperación de la actividad y se anticipa una continuidad en 2016”.

El objetivo del *III AENC* no es otro que orientar la negociación de los convenios colectivos durante su vigencia (2015-2017), por ello “aborda un conjunto de cuestiones y criterios interrelacionados, que deben tener reflejo en su traslación a los convenios colectivos”; y en particular, establece unos criterios en el tratamiento de un conjunto de materias, que deberán ser objeto de la negociación

colectiva. Por tanto, el convenio colectivo (manifestación de dicha negociación) deberá fijar o acordar las condiciones de trabajo, de forma que haya una mayor claridad y simplificación de las cláusulas convencionales, “*haciéndolas más accesibles en su entendimiento a los trabajadores y empresarios, y originando menos conflictividad interpretativa en su aplicación*” (Acuerdo de 23 de mayo de 2013 de la Comisión de Seguimiento del II AENC, publicado el 14 de junio del mismo año).

En concreto, el III AENC reconoce el papel fundamental de la negociación colectiva y en particular del convenio colectivo, sin distinguir en razón a su ámbito funcional, como “espacio natural del ejercicio de la autonomía colectiva de las Organizaciones empresariales y sindicales y el ámbito apropiado para facilitar la capacidad de adaptación de las empresas, fijar las condiciones de trabajo y modelos que permitan mejorar la productividad, crear más riqueza, aumentar el empleo, mejorar su calidad y contribuir a la cohesión social” y como instrumento adecuado, junto al diálogo Social “para el buen funcionamiento del sistema de relaciones laborales en todos los niveles y para abordar reformas, cambios y adaptaciones en los sectores productivos y empresas.

No hay duda de que tras la reforma en 2012 de la regulación laboral se ha producido un mayor protagonismo de los convenios y acuerdos de empresa, bien por su preferencia sobre el convenio sectorial o por la posibilidad de su aplicación en los casos de descuelgue. En el III AENC se manifiesta que, además de los convenios sectoriales, “especialmente los provinciales, por su proximidad a la empresa” son el ámbito adecuado para fijar las reglas generales de la flexibilidad del tiempo de trabajo. El convenio provincial se corresponde con un ámbito negociador intermedio y, como sucediera en años anteriores, ha sido el convenio más utilizado en 2015.

En el ámbito territorial de Castilla y León, el día 30 de marzo de 2015 se firmó el *Acuerdo entre CECALE, CCOO y UGT para impulsar la negociación colectiva y el acuerdo interprofesional de solución autónoma de conflictos laborales en Castilla y León*, donde se acordó “retomar de manera inmediata la negociación de los convenios colectivos sectoriales atrasados, es decir, aquellos que finalizaron su vigencia inicial el 31 de diciembre de 2013 y anteriores (anexo I), para la renovación de los mismos en el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 15 de junio de 2015, bajo los parámetros establecidos en el II Acuerdo Nacional para el Empleo y la Negociación Colectiva (2012-2014)”. En el anexo I de este acuerdo obligacional se identificaron por provincias los 39 convenios colectivos sectoriales que debían negociarse y que afectaban a 43.583 trabajadores y también se manifestaba que había pendiente de negociación 87 convenios sectoriales que afectaban a 121.495 trabajadores.

El día 10 de febrero de 2016 se llegó a un nuevo Acuerdo para el impulso de la Negociación Colectiva en Castilla y León, entre CECALE, CC.OO. y UGT, en desarrollo de lo pactado el 30 de marzo de 2015, donde se valora positivamente la renovación de 24 convenios colectivos sectoriales y se insta a las partes a continuar el proceso de negociación abierto en los sectores afectados dado

que aún quedaban 6 convenios por acordar su renovación, al margen de los 9 convenios pendientes de la negociación del convenio estatal de la madera. Además, en este Acuerdo se manifiesta que el convenio sectorial es el ámbito apropiado para regular las relaciones laborales y para facilitar la capacidad de adaptación de las empresas, en una apuesta continuista por el convenio de ámbito provincial.

El 30 de julio de 2015, CECALE, CC.OO y UGT, firmaron un acuerdo de trasposición del III AENC, con el objetivo de aplicar a Castilla y León la filosofía del III AENC y para lo que es preciso tener en consideración la situación en que se encuentra nuestra Comunidad en cuanto a salarios y a condiciones laborales y a su evolución comparada con la media nacional. De acuerdo con los criterios para la determinación de los incrementos salariales establecidos en el III AENC, que permite incrementos salariales teniendo en cuenta las circunstancias específicas de cada ámbito, se recomendaba a los negociadores en los respectivos ámbitos de negociación, desde la autonomía de las partes, pudieran contemplar un incremento salarial en Castilla y León, en el periodo de vigencia del acuerdo, que permita gradualmente en los próximos años, equiparar los salarios medios de nuestra Comunidad con los del Estado.

Una vez más conviene advertir que la información que se utiliza en los tres primeros cuadros del informe (*cuadros del 2.4.1-1 a 2.4.1-3*) es la disponible en la *Estadística de Convenios Colectivos*, según los datos procedentes del *Boletín de Estadísticas Laborales (BEL)* del *Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS)*, correspondientes a los convenios registrados hasta el 31 de diciembre de 2015. La fundamental fuente para su elaboración es la hoja estadística que cumplimentan las comisiones negociadoras una vez firmados los convenios colectivos cuando se inscriben en el Registro de Convenios Colectivos (REGCON) de la autoridad laboral competente. Recordemos que es importante considerar que los datos son provisionales y se recopilan durante 2015 y a lo largo de los 18 meses posteriores a su fin, que es cuando queda garantizado que se dispone de toda la información (30 de junio de 2017). El dato que se proporciona en el Avance Mensual respecto al año de referencia es el acumulado correspondiente a los meses transcurridos de cada año natural. La información que se proporciona a lo largo de todo el año es, por tanto, provisional, y la consolidación definitiva de los datos se realiza, aproximadamente, en t+18 meses (siendo t el año actual). Por tanto, al objeto de comparar variables que se producen en un mismo momento, utilizamos como referencia para la recogida de datos febrero del año anterior (2015) y febrero del año siguiente (2016).

Tal y como se indica por el MEYSS, en la Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo se publica información sobre convenios según dos criterios de clasificación:

- 1.- Convenios colectivos por año de firma; y
- 2.- Convenios colectivos por año de efectos económicos, donde se incluyen tanto los convenios firmados en el año de referencia (2015), como aquellos convenios firmados en años anteriores cuya vigencia es de dos años o más, que tienen efectos económicos en el año analizado y que pactan una

variación salarial para el año de referencia, conocida a la fecha actual y que ha sido registrada a través de REGCON.

En este informe se toma como variable de análisis el segundo criterio de clasificación. Además, hay que tener en cuenta que en el cálculo de la variación salarial media, la estadística no recoge información de modificaciones salariales realizadas al margen de los convenios ni de modificaciones realizadas en el marco de inaplicaciones de convenios. Tampoco recoge los datos relativos a convenios cuyos efectos económicos no sean cuantificables en forma de variación salarial. Por tanto, las cifras relativas al número de convenios y al número de trabajadores de este apartado no representa el total de convenios aplicables o de trabajadores cubiertos por convenio.

Otra de las variables de clasificación más relevantes de la estadística, empleada en los cuadros y gráficos, es la referida al ámbito del convenio; a tal objeto se diferencia entre:

a) ámbito funcional, donde se distingue entre “convenios de empresa” y “convenios de ámbito superior a la empresa”. Los primeros engloban tanto a los convenios que afectan a toda la plantilla de una empresa como a parte de la misma y los segundos se refieren a los convenios de sector y de grupos de empresa.

b) ámbito territorial, donde se diferencia entre convenios provinciales, autonómicos (incluye las comunidades autónomas uniprovinciales) y estatales.

Conforme se recoge en el Boletín nº 52 del Observatorio de la negociación colectiva, de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, que toma como fuente la Estadística de convenios colectivos de trabajo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, los convenios con efectos económicos hasta diciembre de 2015 en España, según datos acumulados a 29 de febrero de 2016, fueron en total 3.085, que afectaron a 7.044.100 trabajadores. La mayoría de los convenios fue de empresa: 2.396 (77,7%), más que en 2014 (73,1%), pero tan sólo afectaron a 474.600 trabajadores (6,7%), un punto porcentual por debajo de 2014 (7,7%). Esto muestra mayor atomización en la negociación colectiva, porque fueron más los convenios de ámbito inferior y afectaron a menor número de trabajadores. Al igual que sucediera en años anteriores, la estructura contractual colectiva en España no ha experimentado variaciones relevantes en 2015, los cuadros 2.4.1-1 y 2.4.1-2.

Los datos relativos a los convenios colectivos registrados y, en su caso, publicados en nuestra Comunidad Autónoma tienen como fuente el Servicio de Relaciones Laborales, que es el órgano administrativo dependiente de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Empleo, que entre sus funciones desempeña “el control estadístico de las materias relativas a la ejecución de la legislación laboral, a nivel provincial y autonómico”, de conformidad con lo dispuesto en el *Decreto 2/2015, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de reestructuración de Consejerías* (BOCYL de 8 de julio de 2015), prevista en el *Decreto 42/2015, de 23 de julio, por el*

que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo (BOCYL de 24 de julio de 2015). En el Boletín de Estadísticas Laborales que elabora dicha unidad administrativa se plasman los datos correspondientes a la negociación colectiva y se hace una distribución estadística territorial por provincias e interprovincial, además de una distribución por ámbito funcional (por un lado, empresa o parte de la misma, por otro, sectores de actividad). En su caso, también se recogen las impugnaciones de oficio de convenios colectivos, adhesiones y extensiones o acuerdos extraestatutarios.

En Castilla y León, para el año de referencia de 2015, se mantiene esta misma línea en la estructura de la negociación colectiva, pero la diferencia porcentual entre los dos ámbitos funcionales es menos pronunciada: los convenios de empresa fueron el 61,70% sobre el total, incluso menos que en 2014 (66,00%) y afectaron al 14,10% de los trabajadores. Ya en el Acuerdo mencionado de 30 de marzo de 2015 firmado entre los interlocutores sociales autonómicos, se destaca el valor del convenio colectivo de carácter sectorial y se reconoce que “la apuesta histórica de los interlocutores sociales, en materia de negociación colectiva, ha sido por los convenios colectivos de sector dentro de nuestra Comunidad... siendo los de ámbito provincial los predominantes”.

Asimismo, en el Acuerdo de 10 de febrero de 2016 se constata la apuesta de los interlocutores sociales por los convenios colectivos de sector dentro de nuestra Comunidad, como queda demostrado en el hecho de que Castilla y León es donde históricamente más convenios colectivos hay de este tipo, siendo los de ámbito provincial los predominantes. Por ejemplo, según los datos del BEL hasta febrero de 2016, en 2015 Castilla y León ocupó el primer lugar en convenios de ámbito superior a la empresa, fueron 100 los convenios de otro ámbito registrados, le siguieron Andalucía con 94 y Cataluña con 71 (*cuadro 2.4.1-3*). Por ello, y dado que la inmensa mayoría del tejido productivo en Castilla y León son PYMES y Microempresas, en el Acuerdo arriba mencionado se considera pertinente “poner en valor el convenio colectivo de carácter sectorial como elemento generador de reglas colectivas que garantizan, tanto la igualdad de oportunidades para la población trabajadora, como la transparencia en los procesos de competencia entre empresas”.

2.4.1.1 Planteamientos y convenios

Los resultados de la negociación colectiva se obtienen agrupando los convenios por año de efectos económicos (2015) y los datos se van acumulando mes a mes. Como se ha dicho, son datos acumulativos y provisionales porque en el *Boletín de Estadísticas Laborales* se recibe información durante los 18 meses siguientes a la finalización del año de firma del convenio colectivo. Por este motivo, los tres primeros cuadros que se analizan tienen un importante grado de provisionalidad. No obstante, el número de convenios con efectos económicos en 2015 y registrados hasta esta fecha de referencia que tomamos en este Informe (febrero de 2015 en comparación con febrero de 2014) tiene entidad suficiente para considerar representativos los resultados, aunque las cifras deben interpretarse con cierta cautela. En definitiva, no se toman solamente los convenios colectivos

firmados en 2015, sino que se incluyen los firmados en el año de referencia y aquellos otros que lo fueron en años anteriores, cuya vigencia es de dos años o más. Para complementar esta información también puede seguirse la elaboración propia de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, en concreto la recogida en el Boletín nº 52 marzo – 2016, del Observatorio de la negociación colectiva.

La fuente de información básica de recogida de datos sobre el número total de convenios colectivos, tanto de empresa como de otro ámbito, trabajadores y empresas afectados, es la hoja estadística de cumplimentación del cuestionario electrónico disponible en la aplicación REGCON. En las estadísticas acumuladas del *BEL* se toma el conjunto de convenios colectivos estatutarios (esto es, aquellos en cuya negociación se hayan seguido las reglas procedimentales del *Título III* del *Estatuto de los Trabajadores* y que, por ello, tienen eficacia *erga omnes* sobre todos los trabajadores incluidos en el ámbito de aplicación del convenio) y extraestatutarios (con eficacia personal limitada a los firmantes al no cumplirse las reglas del mencionado *Título III*), revisiones salariales y otro tipo de acuerdos. Las hojas estadísticas también se rellenan con las inaplicaciones de convenios y se inscriben en la aplicación electrónica REGCON. Según los comentarios de la propia Subdirección General de Estadística del MEYSS, hay que señalar que para el año 2015, la información ofrecida en la estadística relativa a variaciones salariales pactadas y conocidas en convenios plurianuales, adolece de una falta de registro en la aplicación informática REGCON. Además, y respecto a la cifra de variación salarial pactada, hay que tener en cuenta que la estadística no recoge información de las modificaciones realizadas al margen de los convenios ni de las modificaciones salariales acordadas en el marco de inaplicaciones de convenios.

La Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo ofrece datos del número de inaplicaciones, número de empresas que han presentado una o más inaplicaciones y número de trabajadores afectados, desagregando los datos por sector de actividad, tamaño de la empresa y mes de depósito. También se incluye información relativa a las condiciones de trabajo inaplicadas, el procedimiento seguido para realizar la inaplicación y el ámbito funcional del convenio colectivo inaplicado. Los datos recogen los acuerdos de inaplicación alcanzados por las empresas y los trabajadores y las inaplicaciones derivadas de decisiones arbitrales.

En *el cuadro 2.4.1-1* aparecen todos los convenios y acuerdos colectivos registrados en España desde 2011 hasta 2015. Los datos de los tres primeros años (2011 a 2013) son definitivos, los correspondientes a 2014 y 2015 son provisionales.

La información acumulada del *BEL* a 29 de febrero de 2016 muestra que durante 2015 se registraron en España 3.085 convenios colectivos. En esa misma fecha, pero un año antes, febrero de 2015, el total de convenios del año 2014 fue de 2.087. Si el año pasado (2014) en estas mismas fechas subió ligeramente el número de convenios en 124 respecto a 2013, ahora la subida es muy

significativa (se pasa de 2.087 en 2014 a 3.085 en 2015, con una tasa de variación positiva muy pronunciada). El incremento se produjo en los dos ámbitos negociadores, y con más intensidad en los de empresa donde se pasó de 1.526 en 2014 a 2.396 en 2015 (77,7% sobre el total). Por otra parte, según cifras provisionales tomadas correlativamente en febrero de los distintos años de referencia, el número de convenios de ámbito superior mantenía una línea descendente: 632 en 2012; 579 en 2013; y 561 en 2014, situación que se cambia en 2015, pues se pasa de 561 en 2014 a 689 convenios en 2015 (22,3% sobre el total). Al mismo tiempo ha aumentado el número de personas trabajadoras afectadas por el total de convenios colectivos, se pasa de 5.583.109 en 2014 a 7.044.125 en 2015. La subida en las personas trabajadoras cubiertas se produce en los dos ámbitos negociadores: empresa (474.614) y otro ámbito (6.569.511).

En el *cuadro 2.4.1-1* se observa el comportamiento de los índices de cobertura, así en línea con lo ocurrido con los convenios registrados, también con el número de trabajadores afectados por los convenios de rama o sector en 2015 se produce un aumento, son 6.569.511 en 2015, frente a los 5.155.087 en 2014 (lo que significa un 93,3% del total de las personas afectadas, un punto porcentual más que el año anterior). En estos dos últimos años se ha cumplido de una manera más rigurosa la regla general de que la mayoría de los trabajadores están afectados por convenios de ámbito mayor a la empresa. Ahora los afectados por convenios de empresa bajan hasta el 6,70%, que es el porcentaje menor de los últimos años. Estas cifras nos muestran que hay un aumento importante del número de convenios de empresa, son 2.396, lo que supone un 77,7% del total. Por otra parte, paralelamente han aumentado los convenios de otro ámbito en términos absolutos (pasan de 561 en 2014 a 689 en 2015), pero disminuyen en términos porcentuales sobre el total, son el 22,3% frente al 26,9% de 2014. En definitiva, se mantiene la estructura de la negociación colectiva en nuestro país, donde permanece la prevalencia del convenio de empresa.

Con estos datos, la ratio de personas trabajadoras por convenio sobre el total es de 2.283, que se reparten de la siguiente manera: 198 trabajadores por cada convenio de empresa y una media de 9.534 personas por cada convenio de ámbito superior a la empresa.

Cuadro 2.4.1-1
Número de convenios y personas trabajadoras afectadas en España, 2011-2015

Años	Número de convenios					Trabajadores afectados				
	Total	Empresa	%	Otro ámbito	%	Total	Empresa	%	Otro ámbito	%
2011	4.585	3.422	74,6	1.163	25,4	10.662.783	928.995	8,7	9.733.788	91,3
2012	4.376	3.234	73,9	1.142	26,1	10.099.019	925.744	9,2	9.173.275	90,8
2013	4.589	3.395	74,0	1.194	26,0	10.265.402	932.746	9,1	9.332.656	90,9
2014	5.048	3.888	77,0	1.160	23,0	10.191.438	850.056	8,3	9.341.382	91,7
2014 ⁽¹⁾	2.087	1.526	73,1	561	26,9	5.583.109	428.022	7,7	5.155.087	92,3
2015⁽²⁾	3.085	2.396	77,7	689	22,3	7.044.125	474.614	6,7	6.569.511	93,3

(1) Datos de 2014 registrados hasta febrero de 2015.

(2) Datos de 2015 registrados hasta febrero de 2016.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MEYSS.

En el *cuadro 2.4.1-2* se consideran los convenios y personas trabajadoras afectadas en Castilla y León durante 2015, donde se puede observar que los porcentajes de distribución de la estructura convencional ofrecen algunas variaciones respecto a lo que ocurre para el conjunto de España. Entre estas variantes podemos incluir, por ejemplo, que los convenios de otro ámbito o sector suponen una parte significativa sobre el total (38,3% del conjunto, mientras que en España se sitúa en el 22,3%), es la mayor diferencia de los últimos años (16%, muy superior a la del año 2014, que fue del 7,10%), lo que significa que hay un menor grado de atomización de la negociación colectiva en nuestra Comunidad, pues este hecho se constata en todos los años de la serie, y muy especialmente en 2015. Esto conlleva en paralelo una disminución de los convenios de empresa en su porcentaje sobre el total del número de convenios, pasan de suponer el 66,0% en 2014 al 61,7% en 2015. Aunque en términos absolutos este año se han registrado 161 convenios de empresa (aumento de 35 respecto a 2014) y también han subido los convenios de otro ámbito, que han pasado de 65 en 2014 a 100 en 2015. Todo ello da como resultado una subida en el número de total de convenios registrados en Castilla y León, que pasan de 191 en 2014 a 261 en 2015.

Es necesario resaltar, que aunque en el párrafo anterior nos referimos a la atomización de la negociación colectiva en cuanto a los convenios de otro ámbito sobre el total, si medimos las personas trabajadoras afectadas por convenios colectivos de empresa en nuestra Comunidad suponen una media de 202,1 por convenio y en España de 198,1. En el caso de los convenios de sector la media de personas afectadas por convenio es de 1981,1 en la Comunidad y de 9534,8 en el conjunto nacional.

No obstante, las características de la estructura convencional en nuestra Comunidad Autónoma son las mismas que en España: la mayoría de convenios son de empresa, pero son más las personas trabajadoras afectadas por convenios de otro ámbito, el 85,9% en el caso de Castilla y León y el 93,3% en España). Por otra parte, en 2015 aumentó el número de personas afectadas por convenios de otro ámbito (hasta 198.108) y también subieron considerablemente las personas afectadas por convenios de empresa, de 14.014 en 2014 a 32.555 en este año. La diferencia porcentual se va acercando a la media en España en la ratio de personas trabajadoras afectadas por convenio de empresa: el 6,7% del total lo están en España, mientras que el 14,1% son las afectadas en Castilla y León por convenios de empresa (este porcentaje provisional es el más alto en los cinco años de la serie).

También hay que destacar que en Castilla y León el total de trabajadores afectados por la negociación colectiva aumentó: si en 2014 fueron 142.295 personas trabajadoras, se ha pasado a 230.663 en 2015 (son 88.368 personas más, por lo que se puede afirmar que el esfuerzo negociador

de los agentes sociales ha ayudado al significativo aumento de la cobertura de la negociación colectiva). Esta cobertura también ha seguido una línea ascendente en el conjunto de España, donde ha subido el número de trabajadores afectados desde 5.583.109 en 2014 a 7.044.125 en 2015.

Cuadro 2.4.1-2

Número de convenios y personas trabajadoras afectadas en Castilla y León, 2011-2015

Años	Número de convenios				Trabajadores afectados					
	Total	Empresa	%	Otro ámbito	%	Total	Empresa	%	Otro ámbito	%
2011	392	241	61,5	151	38,5	295.747	26.302	8,9	269.445	91,1
2012	376	225	59,8	151	40,2	268.309	24.556	9,2	243.753	90,8
2013	380	229	60,3	151	39,7	301.869	39.345	13,0	262.524	87,0
2014	414	264	63,8	150	36,2	301.880	41.837	13,9	260.043	86,1
2014 ⁽²⁾	191	126	66,0	65	34,0	142.295	14.014	9,8	128.281	90,2
2015⁽²⁾	261	161	61,7	100	38,3	230.663	32.555	14,1	198.108	85,9

(1) Datos de 2014 registrados hasta febrero de 2015.

(2) Datos de 2015 registrados hasta febrero de 2016.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MEYSS.

El cuadro 2.4.1-3 nos muestra el comportamiento y la variación de la negociación colectiva 2015 respecto al año anterior por Comunidades Autónomas según el ámbito funcional. Para un mejor análisis comparativo se pueden considerar los tres años más recientes con datos cerrados en febrero del año siguiente en las tres series, aunque en el cuadro solo aparezcan los dos últimos años. En 2013, Castilla y León fue la tercera Comunidad Autónoma donde más bajó el número total de convenios, hasta un descenso del 35,51%. Esta variación negativa sobre al año anterior fue superior a la media estatal (del 24,82%). Sobre todo destacó la variación negativa de 2013 sobre 2012, en los convenios de ámbito superior (que descendieron un 41,49%), con una reducción muy por encima de la media española (un 8,39% menos). Sin embargo, en 2014 se acordaron en Castilla y León un total de 191 convenios frente a los 158 de 2013, lo que significó una variación positiva de 20,9% sobre el año anterior. Esta subida se produjo tanto en los convenios de empresa, que pasaron de 103 a 126 (incremento de 2014 sobre 2013 de un 22,3%), como en los de otro ámbito, que fueron 55 en 2013 y 65 en 2014 (variación 2014 sobre 2013 también positiva de un 18,2%). Este aumento de la actividad negociadora fue muy superior a la media en el conjunto de España: 6,3% en el total de convenios, 10,3% en los convenios de empresa y 3,1% menos en los de otro ámbito.

Como se puede comprobar en el cuadro 2.4.1-3, donde se recoge la distribución de convenios por Comunidades Autónomas de los dos últimos años, en 2015 hay que destacar que los convenios de otro ámbito en Castilla y León fueron 100, número que supera los 94 de Andalucía y los 71 de Cataluña, tercera Comunidad Autónoma con más convenios de este ámbito. En definitiva, Castilla y León es la Comunidad Autónoma donde más convenios de ámbito superior a la empresa se firmaron.

Por otra parte, como sucediera en 2014, fue la quinta Comunidad Autónoma con más convenios de empresa (161). Esto significa que en el total de convenios colectivos acordados en 2015, Castilla y León con 261 ocupa el cuarto lugar, como en 2014, sólo por detrás de Andalucía (419), Cataluña (370) y País Vasco (325). Los números concretos de la variación 2015 sobre el año anterior son los siguientes: en 2015 se acordaron en Castilla y León un total de 261 convenios frente a los 191 de 2014, lo que significó una variación positiva de 36,60% sobre el año anterior. Esta subida se produjo tanto en los convenios de empresa, que pasaron de 126 a 161 (incremento de un 27,80%), como en los de otro ámbito, que fueron 65 en 2014 y 100 en 2015 (variación interanual también positiva de un 53,80%). No obstante, este aumento de la actividad negociadora estuvo por debajo de la media en el conjunto de España: 47,80% en el total de convenios y en los convenios de empresa (57%). Sin embargo, los convenios de otro ámbito aumentaron un 22,80% de media en España y un 53,80% de media en Castilla y León.

En definitiva, como en el resto de España, se mantiene la regla de que en nuestra Comunidad Autónoma la estructura de la negociación colectiva viene marcada por el importante número de convenios de ámbito de empresa, en 2015 fueron 161 frente a los 100 de otro ámbito; pero también debe destacarse que históricamente es la Comunidad Autónoma donde mayor peso tienen los convenios de ámbito superior a la empresa, como se ha dicho, si se relacionan los datos de los cuadros 2.4.1-1 y 2.4.1-2 en la columna del número de convenios según el ámbito funcional se observa que el porcentaje de convenios de otro ámbito representa en el conjunto de España el 22,30%, mientras que en Castilla y León es del 38,30%.

Cuadro 2.4.1-3
Distribución de convenios por Comunidades Autónomas, 2014 y 2015

	Total			Empresa			Otro ámbito		
	2014(1)	2015(2)	Var 15/14	2014(1)	2015(2)	Var 15/14	2014(1)	2015(2)	Var 15/14
Andalucía	274	419	52,9	193	325	68,4	81	94	16,0
Aragón	79	108	36,7	54	81	50,0	25	27	8,0
Asturias	69	98	42,0	44	81	84,1	25	17	-32,0
Baleares	21	43	104,8	16	35	118,8	5	8	60,0
Canarias	65	129	98,5	55	111	101,8	10	18	80,0
Cantabria	45	65	44,4	36	52	44,4	9	13	44,4
Castilla la Mancha	88	111	26,1	63	78	23,8	25	33	32,0
Castilla y León	191	261	36,6	126	161	27,8	65	100	53,8
Cataluña	234	370	58,1	177	299	68,9	57	71	24,6
C. Valenciana	182	230	26,4	127	172	35,4	55	58	5,5
Extremadura	31	52	67,7	23	36	56,5	8	16	100,0
Galicia	163	183	12,3	135	146	8,1	28	37	32,1
Madrid	98	177	80,6	75	150	100,0	23	27	17,4
Murcia	21	47	123,8	18	31	72,2	3	16	433,3
Navarra	65	111	70,8	52	102	96,2	13	9	-30,8
País Vasco	192	325	69,3	159	298	87,4	33	27	-18,2
La Rioja	31	46	48,4	21	33	57,1	10	13	30,0
Ceuta y Melilla	5	13	160,0	4	10	150,0	1	3	200,0
Inter CCAA	233	297	27,5	148	195	31,8	85	102	20,0
España	2.087	3.085	47,8	1.526	2.396	57,0	561	689	22,8

(1) Datos de 2014 registrados hasta febrero de 2015.

(2) Datos de 2015 registrados hasta febrero de 2016.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MEYSS.

En el *cuadro 2.4.1-4* se recogen los Convenios Colectivos registrados en REGCON como “Nuevo Acuerdo” para Castilla y León durante los años 2013, 2014 y 2015. Según estos datos, en este trienio se han registrado 69 nuevos convenios de empresa, que han afectado a 3.508 trabajadores: León (con 19) y Palencia (con 10) son las provincias que mayor número de convenios registraron. Del total de estos 69 convenios de empresa, 5 fueron interprovinciales afectando a 237 trabajadores.

El ratio de personas trabajadoras afectadas en los convenios de de empresa en Castilla y León es de 50,8 y en los convenios de sector el ratio es de 312,0.

Cuadro 2.4.1-4**Convenios Colectivos registrados como "Nuevo acuerdo". Castilla y León, 2012 a 2015**

	Empresa			Sector		
	Convenios	Empresas	Trabajadores	Convenios	Empresas	Trabajadores
Ávila	2	2	106	0	0	0
Burgos	5	5	649	1	10	70
León	19	19	892	0	0	0
Palencia	10	10	707	0	0	0
Salamanca	1	1	16	0	0	0
Segovia	8	8	264	1	50	700
Soria	2	2	63	0	0	0
Valladolid	9	9	412	0	0	0
Zamora	8	8	162	1	166	166
Total provincial	64	64	3.271	3	226	936
Interprovinciales	5	5	237	0	0	0
TOTAL	69	69	3.508	3	226	936

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales., Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León, con datos de REGCON.

En cuanto a los convenios registrados con posterioridad al 12 de febrero de 2012 (fecha de entrada en vigor de la Reforma Laboral por *Real Decreto-Ley 3/2012*), hasta 2015, puede hablarse de 86 convenios colectivos de empresa registrados "por primera vez" (con 4.837 trabajadores afectados). Durante estos prácticamente cuatro años (y en todo caso tras la mencionada fecha de 12 de febrero de 2012), se registraron 3 convenios de sector, que afectaron a 226 empresas y a 936 trabajadores, *cuadro 2.4.1-5*.

Cuadro 2.4.1-5**Convenios Colectivos registrados por primera vez desde la reforma laboral de 2012, Castilla y León 2012-2015**

	Empresa			Sector		
	Convenios	Empresas	Trabajadores	Convenios	Empresas	Trabajadores
Ávila	5	5	384	0	0	0
Burgos	9	9	896	1	10	70
León	20	20	982	0	0	0
Palencia	12	12	811	0	0	0
Salamanca	1	1	16	0	0	0
Segovia	10	10	288	1	50	700
Soria	3	3	93	0	0	0
Valladolid	11	11	429	0	0	0
Zamora	8	8	162	1	166	166
Total provincial	79	79	4.061	3	226	936
Interprovinciales	7	7	776	0	0	0
TOTAL	86	86	4.837	3	226	936

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León, con datos de REGCON.

En los cuadros 2.4.1-6 y 2.4.1-7 se hace una segregación de los convenios colectivos en la Comunidad de Castilla y León 2014-2015, aprovechando las posibilidades de REGCON: empresas, trabajadores afectados, plantilla media y tipos de convenios, provinciales e interprovinciales, de empresa o sector. Esta información ha sido aportada por la *Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León*. Son convenios cuyo ámbito que no puede superar el territorio de la Comunidad Autónoma, provinciales o interprovinciales y con ámbito funcional de empresa o de sector. Las cifras definitivas de que disponemos se han cerrado a 31 de diciembre de 2015. No obstante, debe considerarse que hay convenios colectivos de ámbito territorial estatal e interautonómico, que también se aplican a trabajadores de Castilla y León, pero no aparecen en las estadísticas remitidas por la *Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales*.

En el cuadro 2.4.1-6, se muestran los datos definitivos aportados por el Registro Central de Convenios Colectivos de la *Consejería de Empleo (Boletín de Estadísticas Laborales de Castilla y León)*, que nos marcan un total de 137 convenios registrados en 2015, prácticamente los mismos que en 2014 (incremento interanual del 3,8%). Como ya sucediera en 2014 respecto a 2013, es significativo el alto número de empresas afectadas por la negociación durante 2015, que han pasado de 21.141 a 31.456 (incremento 48,8%). Si bien, se comprueba que el número de trabajadores afectados ha descendido de 91.908 en 2014 a 89.600 (-2,5%).

En el cuadro 2.4.1-7 se observa un descenso en los convenios de empresa provinciales (de 95 en 2014 a 82 en 2015, descenso del 13,7%); al mismo tiempo indicar que se rompe con la tendencia de

variaciones negativas que se venía produciendo en años anteriores en el número de convenios provinciales de sector, que fueron 54 en 2013 y 35 en 2014 (descenso del 35,19%) ahora se ha pasado de 35 en 2014 a 45 en 2015 (incremento del 28,60%). Esto da un resultado de una variación negativa media de un 2,30% en el número de convenios de ámbito provincial. Asimismo, hay que destacar que los 127 convenios provinciales afectaron a un total de 84.145 personas trabajadoras, un 6,6% menos que en 2014; sin embargo, se incrementó el número de empresas afectadas en un 36,7%. Los convenios interprovinciales fueron 10 (7 de empresa y 3 de sector), frente a solo 2 que hubo en 2014. Los convenios interprovinciales de empresa afectaron a 863 trabajadores y los de sector a 4.592.

En 2015, en comparación con el año anterior, el número total de convenios colectivos tuvo una subida en las provincias de Ávila, León, Palencia (con un incremento del 112,50%), Segovia y Valladolid. En conjunto el número total de convenios provinciales pasó de 130 en 2014 a 127 en 2015 (descenso del 2,30%). Hay que destacar que las provincias donde más convenios se registraron fueron: León (27), Valladolid (23) y Palencia (17). En Burgos es donde se produjo la bajada más importante (del 58,60%), probablemente porque en 2014 se renovó un número importante de convenios provinciales, hasta un total de 29; en 2015 en esta provincia se registraron 12. En cuanto a la afectación de número de empresas y trabajadores, como ya sucediera en 2014, destaca Valladolid, con 13.025 empresas y 27.075 personas trabajadoras; aunque fue en León donde hubo mayor número de convenios. Merece la pena detenerse en las variables de empresas y trabajadores cubiertos por la negociación colectiva en algunas provincias, donde se produjeron significativas variaciones positivas tanto en el número de empresas como de trabajadores, por ejemplo en Ávila y León, *cuadro 2.4.1-6*.

Cuadro 2.4.1-6
Distribución provincial de convenios colectivos registrados, 2014-2015

	Nº convenios			Nº empresas			Nº Trabajadores		
	2014	2015	Var 15/14	2014	2015	Var 15/14	2014	2015	Var 15/14
Ávila	7	11	57,1	329	3.925	1.093,0	2.765	8.917	222,5
Burgos	29	12	-58,6	2.378	438	-81,6	23.209	2.277	-90,2
León	18	27	50,0	47	4.750	10.006,4	1.688	17.672	946,9
Palencia	8	17	112,5	204	1.300	537,3	4.367	6.312	44,5
Salamanca	11	8	-27,3	733	3.591	389,9	11.897	13.267	11,5
Segovia	12	13	8,3	4.016	1.556	-61,3	11.740	5.489	-53,2
Soria	7	6	-14,3	265	163	-38,5	2.050	1.189	-42,0
Valladolid	22	23	4,5	9.391	13.025	38,7	20.354	27.075	33,0
Zamora	16	10	-37,5	3.747	104	-97,2	11.998	1.947	-83,8
Total provincial	130	127	-2,3	21.110	28.852	36,7	90.068	84.145	-6,6
Interprovinciales	2	10	400,0	31	2.604	8.300,0	1.840	5.455	196,5
TOTAL	132	137	3,8	21.141	31.456	48,8	91.908	89.600	-2,5

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León, con datos de REGCON.

En conjunto, el número total de convenios provinciales se mantuvo en comparación con lo sucedido en 2014, se ha producido una leve disminución (2,30%). Un dato muy importante que debe subrayarse en 2015 es que los convenios provinciales e interprovinciales de sector aumentaron un 33,30%, pasando de 36 a 48, justo lo contrario a lo que sucedió en la comparativa con los dos años anteriores, cuando se produjo una bajada del 35,19% de los provinciales de sector (pasaron de 54 a 35). Por su parte, en los convenios de empresa provinciales se produjo una disminución, de 96 en 2014 a 89 en 2015.

En lo que se refiere al comportamiento de los convenios interprovinciales (de ámbito territorial autonómico o pluriprovincial), descendieron de 9 en 2013 a 2 en 2014 (un 77,78% menos), sin embargo, en el *cuadro 2.4.1-7* se comprueba que en 2015 fueron 10 en total (2 más que el año anterior). Además, son más las empresas afectadas por la negociación colectiva con una variación del 48,8% (21.141 a 31.456), pero disminuye el número de trabajadores cubiertos por los convenios, que pasan de 91.908 a 89.600, con una descenso del 2,5%, debido sobre todo a la bajada del 6,6% en los convenios provinciales, porque en los interprovinciales se pasó de 1.840 trabajadores afectados en 2014 a 5.455 en 2015 (incremento del 196,5%).

Un año más se comprueba que la mayoría de los convenios registrados son provinciales (127) y 10 interprovinciales. Dentro de los provinciales, 82 son de empresa (que han bajado) frente a 45 de sector (con una subida importante de 28,6%). Por otra parte, se puede comprobar en las dos filas finales del *cuadro 2.4.1-7* que si sumamos todos los convenios de empresa, provinciales e

interprovinciales (89) comprenden a 8.017 personas trabajadoras, menos que en el año precedente (fueron 10.396 los cubiertos por la negociación colectiva de empresa en 2014); mientras que los 48 convenios provinciales de sector afectaron a 81.583 personas trabajadoras, prácticamente los mismos que en 2014 (81.512). Hay que destacar el aumento en el número de empresas afectadas por los convenios provinciales de sector que pasaron de 21.015 en 2014 a 28.770 en 2015 (incremento del 36,9%).

También deben resaltarse las filas de convenios interprovinciales, tanto de empresa como de sector, en el primer caso, los trabajadores afectados pasaron de 140 a 863, y en la cobertura de los convenios de sector, las empresas pasaron de 30 a 2.597 y las personas trabajadoras afectadas de 1.700 a 4.592.

Cuadro 2.4.1-7
Convenios colectivos registrados en Castilla y León, 2014-2015

	Nº convenios			Nº empresas			Nº Trabajadores		
	2014	2015	Var 15/14	2014	2015	Var 15/14	2014	2015	Var 15/14
Provinciales	130	127	-2,3	21.110	28.852	36,7	90.068	84.145	-6,6
Empresa	95	82	-13,7	95	82	-13,7	10.256	7.154	-30,2
Sector	35	45	28,6	21.015	28.770	36,9	79.812	76.991	-3,5
Interprovinciales	2	10	400,0	31	2.604	8.300,0	1.840	5.455	196,5
Empresa	1	7	600,0	1	7	600,0	140	863	516,4
Sector	1	3	200,0	30	2.597	8.556,7	1.700	4.592	170,1
Total	132	137	3,8	21.141	31.456	48,8	91.908	89.600	-2,5
Empresa	96	89	-7,3	96	89	-7,3	10.396	8.017	-22,9
Sector	36	48	33,3	21.045	31.367	49,0	81.512	81.583	0,1

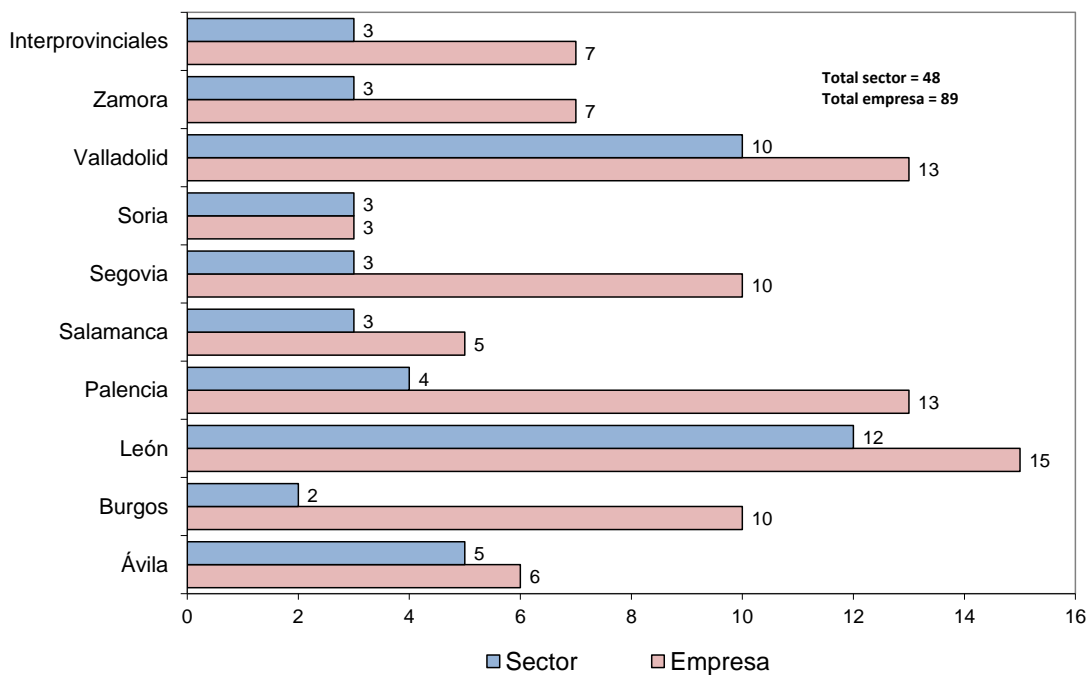
Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León, con datos de REGCON.

Si no se anotan las denuncias, los inicios de negociaciones, las revisiones salariales, las revisiones salariales automáticas, las garantías salariales, las prórrogas, los acuerdos parciales, ni los acuerdos de mediación, y solo se consideran los trámites relativos a textos nuevos de convenios colectivos y los nuevos acuerdos, tal y como se ha indicado más arriba, durante 2015 se inscribieron en total 10 convenios interprovinciales: 3 de sector y 7 de empresa (2 de ellos lo fueron de grupos de empresas).

En 2015 en Castilla y León se registraron 137 convenios (89 de empresa y 48 de sector), que afectaron en conjunto a 31.456 empresas y 89.600 trabajadores (que se repartieron de forma desigual, 8.017 afectados por convenios de empresa y 81.583 lo fueron por convenio de sector). En

todas las provincias, excepto en Soria, fue mayor el número de convenios de empresa que el de sector; así también en ámbito territorial interprovincial, *cuadro 2.4.1-7* y *gráfico 2.4.1-1*.

Gráfico 2.4.1-1
Convenios colectivos registrados en Castilla y León por ámbito funcional y territorial, 2015



Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León, con datos de REGCON.

En el *cuadro 2.4.1-8* se muestra que los convenios de empresa afectan a las 89 empresas firmantes, en cambio los 48 de sector afectan a un total de 31.367 empresas. Por otra parte, si se considera que son 8.017 los trabajadores cubiertos por convenios empresariales, se obtiene como resultado una *plantilla media ficticia* de 90,1 trabajadores por empresa; sin embargo, si los convenios sectoriales afectaron a 81.583 trabajadores, la *plantilla media ficticia* sería de 2,6.

Cuadro 2.4.1-8
Distribución provincial de convenios colectivos según ámbito funcional y plantilla media. Año 2015

	Empresa				Sector			
	Convenios	Empresas	Trabajadores	Plantilla media	Convenios	Empresas	Trabajadores	Plantilla media
Ávila	6	6	757	126,2	5	3.919	8.160	2,1
Burgos	10	10	577	57,7	2	428	1.700	4,0
León	15	15	1.516	101,1	12	4.735	16.156	3,4
Palencia	13	13	1.254	96,5	4	1.287	5.058	3,9
Salamanca	5	5	495	99,0	3	3.586	12.772	3,6
Segovia	10	10	600	60,0	3	1.546	4.889	3,2
Soria	3	3	219	73	3	160	970	--
Valladolid	13	13	1.584	121,8	10	13.012	25.491	2,0
Zamora	7	7	152	21,7	3	97	1.795	18,5
Total provincial	82	82	7.154	87,2	45	28.770	76.991	2,7
Interprovinciales	7	7	863	123,3	3	2.597	4.592	--
TOTAL	89	89	8.017	90,1	48	31.367	81.583	2,6

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León, con datos de REGCON.

El siguiente bloque de información se refiere a las modificaciones de las condiciones de trabajo que se hayan establecido por convenio colectivo y a los acuerdos de inaplicaciones de convenios, siempre que unos u otros pactos hayan sido objeto de registro. Las materias a las que pueden afectar esas modificaciones son, entre otras: jornada, horario y distribución del tiempo de trabajo, régimen de trabajo a turnos, sistema de remuneración y cuantía salarial, sistema de trabajo y rendimiento, cambios de funciones cuando excedan de los límites de la movilidad funcional, además de las mejoras voluntarias de la acción protectora de la Seguridad Social. Por acuerdo entre las partes se puede ampliar esta lista. Las modificaciones colectivas de las condiciones de trabajo cuyo origen resida en los convenios colectivos estatutarios deben seguir el procedimiento especial de descuelgue o inaplicación del convenio colectivo previsto en el *artículo 82.3 ET*. En este precepto se regulan las inaplicaciones de los convenios colectivos –de empresa o sectoriales- para las empresas en crisis por razones económicas, técnicas, organizativas o de producción. La mayoría de las inaplicaciones de convenios colectivos presentadas en España en 2015 se han “descolgado” de la cuantía salarial pactada, otras han inaplicado además de la cuantía el sistema de remuneración. Además, casi el 90% se han resuelto como acuerdo en período de consultas. Por último, señalar que más del 90% han sido inaplicaciones de un convenio o varios, de ámbito superior a la empresa.

Aparte de la concurrencia de las causas legalmente previstas, es obligatorio abrir un periodo de consultas de un tiempo máximo de 15 días de negociación entre la representación de los trabajadores y el empresario, que puede finalizar con o sin acuerdo. Si hay desacuerdo se abren varias vías de negociación para poder alcanzar finalmente dicho acuerdo:

1º) Cualquiera de las partes podrá someter la discrepancia a la comisión del convenio, salvo aquellos que tienen establecida la obligatoriedad de someterse a la comisión paritaria como paso previo.

2º) Cuando no se hubiera solicitado la intervención de la comisión del convenio o ésta no hubiera alcanzado un acuerdo, las partes deberán recurrir a los procedimientos que se hayan establecido en los acuerdos interprofesionales de ámbito estatal o autonómico, incluido el compromiso previo de someter las discrepancias a un arbitraje vinculante.

3º) Cuando el período de consultas finalice sin acuerdo y no fueran aplicables los procedimientos antes dichos o estos no hubieran solucionado las discrepancias, cualquiera de las partes podrá someter la solución de la misma a la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos o a los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas en los demás casos.

Mediante *Real Decreto 1362/2012, de 27 de septiembre*, se reguló la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos; y posteriormente se creó en Castilla y León un órgano equivalente a la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, mediante Decreto 14/2014, de 3 de abril, por el que *se reguló el Consejo Regional de Trabajo de Castilla y León, los Consejos Provinciales de Trabajo y se creó la Comisión de Convenios Colectivos de Castilla y León (BOCYL, 7 de abril de 2014)*. Además, por *Orden EYE/455/2014, de 3 de junio (BOCYL del 10 de junio)* se designaron y nombraron a los miembros de la Comisión de Convenios Colectivos de Castilla y León, que en virtud de lo dispuesto en el art. 9 del Decreto 14/2014 estará integrada por un Presidente, seis vocales: en representación de la Administración General de la Comunidad; de las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito territorial de Castilla y León; y en representación de las organizaciones empresariales más representativas en el ámbito territorial de Castilla y León. Igualmente se designa a la Secretaria de esta Comisión. Por último, por *Orden EYE/578/2014, de 16 de junio (BOCYL del 3 de julio)* se designó y nombró a la Presidenta de la Comisión de Convenios de Castilla y León, previo acuerdo con las organizaciones empresariales y las organizaciones sindicales más representativas de la Comunidad.

La Comisión de Convenios Colectivos de Castilla y León tiene dos tipos de funciones:

- a) Consultivas, en orden al planteamiento y determinación funcional de los convenios colectivos y en el procedimiento de extensión de un convenio colectivo.
- b) De intervención en los procedimientos de solución de discrepancias en los casos de desacuerdo en el período de consultas para la inaplicación de las condiciones de trabajo establecidas en el convenio colectivo correspondiente. Cuando intervenga la Comisión, sus

acuerdos se adoptarán por mayoría cualificada de dos tercios de los miembros. En 2015 se inició un expediente por una solicitud de fecha 29/06/2015, que finalizó por decisión adoptada el 15/02/2016, inadmitiendo la solicitud, tras un período de suspensión del procedimiento por estar interviniendo la jurisdicción competente.

En cualquier caso, el resultado de los procedimientos que hayan finalizado con la inaplicación de condiciones de trabajo deberá ser comunicado a la autoridad laboral a los solos efectos de depósito (art. 82.3, párrafo final ET).

Según los datos de la Memoria de la Comisión de Convenios de Castilla y León, en cumplimiento de sus funciones consultivas de ámbito funcional y procedimientos de extensión de los convenios colectivos, durante 2015 ha habido 4 dictámenes a consultas sobre el ámbito funcional y no se han suscitado informes sobre expedientes de extensión. Por otra parte se ha llevado a cabo 1 intervención en los procedimientos de solución de discrepancias sobre inaplicación de convenios colectivos. Asimismo, en julio de 2015 y siguiendo el procedimiento establecido en la Orden EYE/542/2015, de 1 de julio, por la que se regula el régimen de organización y funcionamiento interno de la Comisión de convenios Colectivos de Castilla y León, se procedió a aprobar la lista de árbitros.

En Castilla y León, según datos de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, se comprueba que fueron 55 las inaplicaciones de convenios colectivos. Las cuatro provincias donde más inaplicaciones se produjeron, y por este orden, fueron: Valladolid (12), Burgos (11), Palencia (10) y Salamanca (9).

En 2015 fueron 11 las modificaciones registradas, bien es cierto que, aunque están registradas como tal en REGCON, en 5 de los 11 casos se trata de calendarios laborales y no de modificaciones como tal. La provincia que registró más modificaciones fue Burgos (5), registrándose además 2 en Soria y en Valladolid y 1 en Zamora. La única provincia donde no hubo inaplicaciones ni modificaciones fue Segovia y tampoco se produjeron en los convenios pluriprovinciales, *cuadro 2.4.1-9*.

Cuadro 2.4.1-9
Inaplicaciones y modificaciones de convenios colectivos en Castilla y León por provincias,
2015

Provincia	Inaplicaciones	Modificaciones	Total
Ávila	5	0	5
Burgos	11	5	16
León	2	1	3
Palencia	10	0	10
Salamanca	9	0	9
Segovia	0	0	0
Soria	0	2	2
Valladolid	12	2	14
Zamora	6	1	7
Pluriprovinciales	0	0	0
TOTAL	55	11	66

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León, con datos de REGCON.

En nuestra Comunidad Autónoma, respecto de las inaplicaciones totales, se depositaron en 2015 el 3,83% del total de España. De lo depositado durante 2015 se han reducido los datos con respecto a 2014, en España el 30,68% las inaplicaciones y el 34,79% las personas afectadas y en Castilla y León el 26,67% y el 26,45% respectivamente. Las 55 inaplicaciones registradas afectan a 1.295 personas trabajadoras. La gran mayoría de las inaplicaciones presentadas son de convenios sectoriales (92,73%), ya que tan sólo 4 han inaplicado su propio convenio de empresa.

El 7,30% del total de las inaplicaciones registradas han sido de convenios estatales de sector (4) que ha afectado a 50 personas trabajadoras, siendo el 80% inaplicaciones de convenios de sector provinciales, que han afectado a 346 personas (el 27% del total).

El artículo 82.3 del ET atribuye de manera exclusiva y excluyente a “la empresa y los representantes de los trabajadores legitimados para negociar un convenio colectivo conforme a lo previsto en el artículo 87.1”, la capacidad de acordar la inaplicación de las condiciones de trabajo. De igual manera, la circunstancia de que el mismo artículo 82.3 ET establezca que en los supuestos de ausencia de representación legal de los trabajadores, éstos últimos podrán atribuir su representación a “una comisión designada conforme a lo dispuesto en el artículo 41.4ET). Todo esto hace que la realidad de lo registrado en nuestra Comunidad sea que la gran mayoría de las inaplicaciones (40 y 232 personas trabajadoras) han sido acordadas con la comisión “ad hoc” creada para tal efecto. Este hecho y el que las inaplicaciones registradas afecten a tan sólo el 2,16% del total de personas

afectadas en 2015 nos puede hacer pensar que se puede deber, al menos en parte, al hecho de que la mayoría de las empresas de la Comunidad son pequeñas y microempresas.

2.4.1.2 Contenido de la negociación

a) Salarios

En el III AENC se considera necesario que las partes negociadoras atiendan puntualmente a la obligación de registro oficial de todos los trámites asociados a un convenio o acuerdo colectivo, y en particular llama la atención sobre la necesidad de registrar ante la Autoridad Laboral, entre otros:

- “Los efectos económicos de la prórroga automática de un convenio, cuando no se haya producido denuncia expresa o automática, tanto si se ha previsto una variación salarial como si no se produce variación, lo que debe computarse como una congelación salarial, con valor igual a 0%.
- La revisión anual de los efectos económicos de todos los años de vigencia de un convenio, aunque no hayan tenido variación salarial”.

No hay que olvidar que con la nueva hoja estadística de convenios colectivos (RD 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo) se ha pretendido una mejora de la calidad de los datos salariales al establecerse una cadencia de información estadística a aportar a lo largo de la vigencia de cada convenio. Como se indica en el Boletín nº 22/2010 del Observatorio de la negociación colectiva, se deberá complementar posteriormente: el anexo de revisión salarial por aplicación de la cláusula de salvaguardia salarial de carácter retroactivo, cuando el convenio, anual o plurianual, incluya una cláusula de este tipo; y se deberá cumplimentar anualmente el anexo de revisión salarial de los convenios plurianuales o de las prórrogas de cualquier convenio.

La hoja estadística es la fuente de información fundamental para la elaboración de la estadística por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, y hay que tener en cuenta que en el cálculo de la variación salarial media, “la estadística no recoge información de modificaciones salariales realizadas al margen de los convenios ni de modificaciones realizadas en el marco de inaplicaciones de convenios. Tampoco recoge los datos relativos a convenios cuyos efectos económicos no sean cuantificables en forma de variación salarial”. Por ello, en las notas metodológicas de la Subdirección General de Estadística, cuando se describe la variable de análisis “variación salarial”, se dice que para el cálculo de dicha variación “se tienen en cuenta los convenios que tienen efectos económicos en el año analizado y pactan una variación salarial conocida para el periodo de referencia y que ha sido registrada en el REGCON. Se calcula como media ponderada por el número de trabajadores en cada convenio. Se publica información de la variación salarial pactada y de la revisada (aplicando las cláusulas de garantía salarial que se hagan efectivas en los convenios donde consten)”.

En el *II AENC* se contenían unas directrices acerca de los salarios negociados para el período 2012-2014 y así se señalaba que para 2014 el aumento de los salarios pactados debería ajustarse al ritmo de actividad de la economía española, estableciéndose unas previsiones de actualización dependiendo del incremento del PIB a precios constantes que se haya producido en 2013. Asimismo, en el propio *II AENC* se indicaba que, respetando la autonomía de las partes, para aquellos convenios colectivos que tuvieran negociadas cláusulas de actualización salarial vigentes que afectaran al crecimiento salarial de los tres próximos años, los agentes económicos y sociales signatarios del *Acuerdo*, proponían a los negociadores tener en cuenta la incidencia de todas estas cláusulas sobre el crecimiento salarial total, de forma que estuviera en línea con el objetivo de moderación salarial que se preveía. Ahora las partes signatarias del *III AENC* coinciden en que “un avance en el crecimiento de los salarios, donde la realidad económica de los sectores y/o empresas lo permita, y la ausencia de presiones inflacionistas en la economía española, contribuirán a aumentar el poder adquisitivo de los trabajadores y a seguir mejorando la competitividad y con ello a preservar y crear empleo. La economía española inició un proceso de recuperación en 2014, con un crecimiento del PIB del 1,4% y las perspectivas para 2015 y 2016 son de consolidación de la reactivación económica”.

Es más, en el *III AENC* se reconoce un contexto de recuperación y se propone que “los salarios negociados en los próximos años deberían comportarse de acuerdo a las siguientes directrices, que están orientadas al mantenimiento y/o la creación de empleo de calidad: incremento salarial para 2015, hasta 1%, e incremento salarial para 2016, hasta 1,5%. Los convenios negociados conforme a las anteriores directrices deberán tener en cuenta que el sumatorio de los salarios de 2015 y 2016 será mayor a la suma de las inflaciones de ambos años, en función proporcional de los salarios inicialmente pactados. No obstante, “los negociadores deberán tener en cuenta las circunstancias específicas de su ámbito para fijar las condiciones salariales, de tal manera que los porcentajes de incremento salarial podrán modularse en cada sector o empresa dentro de los límites derivados del incremento de la productividad, medida conforme a los parámetros que establezcan los negociadores y del empleo”.

Durante el año 2014, vigente el *II AENC*, ya se matizó que, sin olvidar el comportamiento de la inflación, la negociación colectiva debía considerar la productividad, el empleo y la situación real de la empresa. En parecidos términos se expresa el *III AENC*, donde se manifiesta que los convenios colectivos han de promover la racionalización de las estructuras salariales con el fin de renovar los conceptos retributivos con criterios objetivos y de equidad, dando entrada a aquéllos que se encuentran vinculados a la productividad y resultados en la empresa y teniendo en cuenta su distinta naturaleza, asimismo han de posibilitar la máxima adecuación a las circunstancias específicas de la empresa y evitar situaciones de competencia desleal. En tal sentido, la negociación colectiva constituye el instrumento adecuado para establecer la definición y criterios de una estructura salarial

(conceptos fijos y variables, salarios mínimos, complementos u otros) adecuada a la realidad sectorial y empresarial, teniendo en cuenta su directa relación con los nuevos sistemas de organización del trabajo y los incentivos a la producción, la calidad o los resultados, entre otros.

En Castilla y León, el Acuerdo de trasposición y adaptación del III AENC, firmado por UGT, CC.OO. y CECALÉ el 30 de julio de 2015, manifestaba la necesidad de aplicar a Castilla y León la filosofía de este III AENC, considerando que la aplicación de tal acuerdo “debe servir para la activación de nuevas políticas salariales en los ámbitos de negociación de nuestra Comunidad”. Asimismo se recomendaba “a los negociadores en los respectivos ámbitos de negociación, desde la autonomía de las partes, que puedan contemplar un incremento salarial”...”que permita gradualmente en los próximos años equiparar los salarios medios de nuestra Comunidad con los del Estado”.

La información sobre los convenios firmados en 2015 en materia salarial nos indica que los efectos económicos pueden iniciarse antes de ese ejercicio y en el mismo año de referencia, lo importante es que los efectos y la variación pactada se hayan registrado en el REGCON. La variación salarial se calcula como media ponderada por el número de trabajadores en cada convenio. Para el año 2015 los datos que disponemos traídos de la estadística relativa a variaciones salariales pactadas y conocidas en convenios plurianuales, adolece de una falta de registro en la aplicación informática REGCON, por ello debe hacerse una interpretación prudente de las cifras.

En 2015 la variación salarial pactada inicial y la variación salarial revisada en España, según datos provisionales hasta el mes de febrero de 2016, fue en total 0,81% (en 2014 fue inferior: 0,50%). Con datos acumulados provisionales de 2014 se comprobaba que la variación salarial en la empresa era del 0,37%, inferior a la de los convenios de otro ámbito (0,51%). Esta histórica regla general también se cumple en 2015 (los convenios colectivos de empresa tradicionalmente tienen un menor incremento salarial) y se recogen menores variaciones en el ámbito empresarial (0,50%) que en el superior (0,83%). En definitiva, la variación positiva del 0,81% está dentro de la directriz del *III AENC*, de un incremento salarial hasta el 1% en 2015.

Si tomamos los datos menos provisionales de los porcentajes de la variación salarial pactada inicial en 2015, la desagregación dentro del ámbito territorial de los convenios colectivos de ámbito superior a la empresa muestra que los crecimientos salariales acordados en el año de referencia en los convenios de sector fueron los siguientes: provinciales (0,8%), autonómicos (0,8%) y nacionales (0,7%). Esta cifras pueden verse en el Boletín nº 52/2016 del Observatorio de los principales indicadores laborales elaborado por la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, que toma como fuente la Estadística de convenios colectivos de trabajo.

Por otra parte, utilizando esta misma fuente, es pertinente señalar que no se observa una diferencia significativa entre variaciones salariales pactadas inicialmente: los firmados en el año

tuvieron un incremento salarial total de 0,9%; los plurianuales firmados en años anteriores tuvieron una variación para 2015 del 0,8%; y en los firmados en años posteriores el incremento fue del 0,7%. Los datos salariales recogidos por la *Estadística de Convenios Colectivos* del *BEL* indican un aumento en comparación con el último año, ya que en 2014 se produjo una moderación de la variación salarial pactada inicial, de forma que las cifras correspondientes a 2013 y 2014 son las más bajas desde 2001.

En el *cuadro 2.4.1-10* se observa la clara tendencia al alza de la variación salarial, especialmente si comparamos los dos últimos años 2014-15; por ejemplo, en Castilla y León en 2015 hubo un incremento en la negociación colectiva en la empresa de 0,37% y en los convenios de otro ámbito fue de 0,56%. En España el aumento en la negociación colectiva en la empresa fue del 0,50% y en los convenios de otro ámbito del 0,83%. Por otra parte, en todo el Estado se ha producido un incremento salarial medio en 2015 del 0,81%, superior al de los dos años anteriores. En Castilla y León se produjo un incremento medio del 0,54%, inferior a la variación salarial media total de España y a nivel de Comunidad Autónoma, solo superior al correspondiente a 2014 (que fue del 0,32%). Tanto en España como en Castilla y León la tasa de variación salarial total supera la tasa interanual del IPC, que fue de 0,02%. La variación salarial global de nuestra Comunidad en 2015 no supera la media del conjunto del país, ni en el ámbito empresarial (0,37 frente a 0,50%), ni en el ámbito superior (0,56% frente a 0,83%). Por otra parte, en Castilla y León, al igual que en la media de España, se mantiene la tendencia de años anteriores, excepto 2012, de mayor subida en los convenios de ámbito superior que en los de empresa.

El *BEL* del *Ministerio de Empleo y Seguridad Social*, fuente utilizada para esta materia, se refiere a variación salarial revisada en porcentaje, que no siempre coincide con la pactada inicial. Además, el crecimiento salarial puede modificarse al finalizar el año por la acción de las “*cláusulas de garantía o salvaguarda salarial*” cuando éstas tienen carácter retroactivo y se expresan en el texto de los convenios y en las hojas estadísticas, bien en función del comportamiento del Índice de Precios al Consumo interanual, o de otras circunstancias, en la medida en que las mismas sean cuantificables. Estas cláusulas han cubierto en 2015 al 16,4% de los trabajadores. Por todo ello, los *cuadros 2.4.1-10* y *2.4.1-11*, así como los *gráficos 2.4.1-2* y *2.4.1-3* hacen referencia a variaciones salariales revisadas. Por otra parte, los datos de 2015 tienen carácter provisional porque la consolidación definitiva no se producirá hasta junio del año 2017.

Cuadro 2.4.1-10
Variación salarial revisada, en porcentaje, 2011-2015⁽¹⁾

Años	España			Castilla y León			% Tasa interanual IPC
	Total	Empresa	Otro ámbito	Total	Empresa	Otro ámbito	
2011	2,29	1,97	2,32	2,25	2,07	2,27	2,38
2012	1,16	1,48	1,13	1,43	1,48	1,43	2,87
2013	0,53	0,55	0,53	0,55	0,16	0,61	0,25
2014	0,5	0,37	0,51	0,32	0,24	0,34	-1,04
2015	0,81	0,5	0,83	0,54	0,37	0,56	0,02

(1) Datos registrados hasta febrero de 2016.

Fuente: *Boletín de Estadísticas Laborales* (MEYSS) e INE

Como sucediera en 2014, la media de variación salarial en 2015 superó en todas las Comunidades Autónomas la tasa interanual del IPC (0,02%), la más baja fue en Ceuta y Melilla (0,24%). Igual que en el año anterior, en ninguna Comunidad Autónoma se llegó al 1% en los convenios de empresa y las cuatro con mayor subida fueron: La Rioja (0,92%), Aragón (0,84%), Cantabria (0,80%) y País Vasco (0,79%). En Castilla y León las variaciones salariales 2014-2015 fueron de incremento en los convenios de otro ámbito (de 0,34% en 2014 a 0,56% en 2015) y también en los de empresa (pasaron de una variación de 0,24% en 2014 a 0,37% en 2015), *cuadros 2.4.1-10 y 2.4.1-11*.

En cuanto a la comparación de la variación salarial pactada en Castilla y León en 2015, en relación al resto de Comunidades autónomas, observamos en el *cuadro 2.4.1-11* que en cuanto a variación salarial pactada total, con un 0,54%, fue la tercera con menos incremento, sólo por encima de Ceuta y Melilla (0,24%) y Navarra (0,53%). En la variación salarial pactada en convenios de empresa, nuestra Comunidad (con un 0,37%) fue la sexta con menos incremento en el ranking de Comunidades Autónomas (por encima de Canarias, Andalucía, Ceuta y Melilla, Castilla La Mancha y Baleares) y en convenios de otro ámbito (con un 0,56% de incremento) sólo se encuentra por encima de Ceuta y Melilla.

A la vista de estos datos estadísticos sobre variación salarial pactada encontramos justificada la firma del mencionado de acuerdo de 30 de julio de 2015.

Cuadro 2.4.1-11
Variación salarial revisada, en porcentaje, por Comunidades Autónomas, 2014-2015⁽¹⁾

	2014			2015		
	Total	Empresa	Otro ámbito	Total	Empresa	Otro ámbito
Andalucía	0,55	0,14	0,58	0,85	0,30	0,87
Aragón	0,23	0,38	0,21	0,87	0,84	0,87
Asturias	0,43	0,27	0,46	0,66	0,42	0,70
Baleares	0,57	0,22	0,58	0,64	0,12	0,66
Canarias	0,78	0,24	0,82	1,35	0,31	1,43
Cantabria	0,20	0,30	0,18	0,59	0,80	0,57
Castilla la Mancha	0,23	0,15	0,24	0,64	0,13	0,68
Castilla y León	0,32	0,24	0,34	0,54	0,37	0,56
Cataluña	0,65	0,40	0,66	0,86	0,60	0,87
Comunidad Valenciana	0,69	0,66	0,69	0,71	0,56	0,72
Extremadura	0,39	0,30	0,39	0,81	0,77	0,81
Galicia	0,59	0,49	0,60	0,77	0,52	0,81
Madrid	0,43	0,27	0,45	0,69	0,55	0,71
Murcia	0,40	0,17	0,41	0,59	0,47	0,60
Navarra	0,44	0,25	0,49	0,53	0,43	0,62
País Vasco	0,71	0,50	0,79	0,65	0,79	0,58
La Rioja	0,31	0,75	0,24	0,71	0,92	0,68
Ceuta y Melilla	0,71	0,50	0,74	0,24	0,31	0,23
Inter CCAA	0,44	0,44	0,44	0,85	0,48	0,87
España	0,50	0,37	0,51	0,81	0,50	0,83

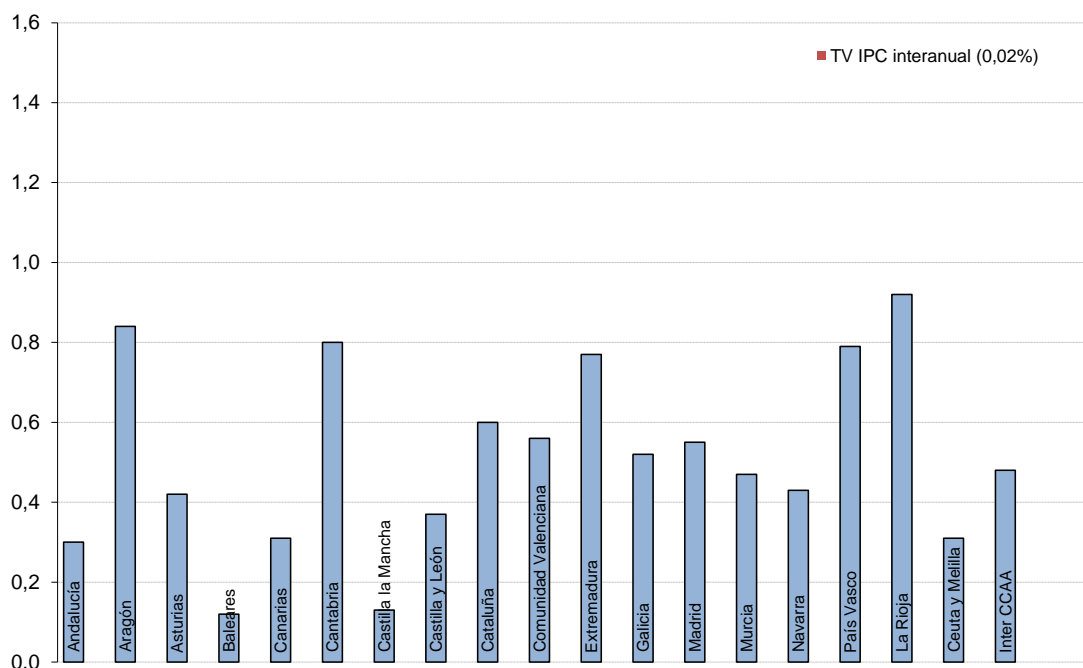
(1) Datos registrados hasta febrero de 2016.

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Como se muestra en el gráfico 2.4.1-2 sobre *Incremento salarial medio revisado en los convenios de empresa de las distintas Comunidades Autónomas*, que toma como referencia el IPC interanual, hubo dos Comunidades Autónomas cuya tasa de variación estuvo por debajo del 0,20% (Baleares y Castilla La Mancha), pero todas superaron el 0,02%. En Castilla y León la tasa de variación en los convenios de empresa ha sido del 0,37%, por encima del IPC interanual e inferior a la variación del 0,50% de España.

Gráfico 2.4.1-2

Variación salarial revisada en Convenios de empresa por Comunidades Autónomas, 2015

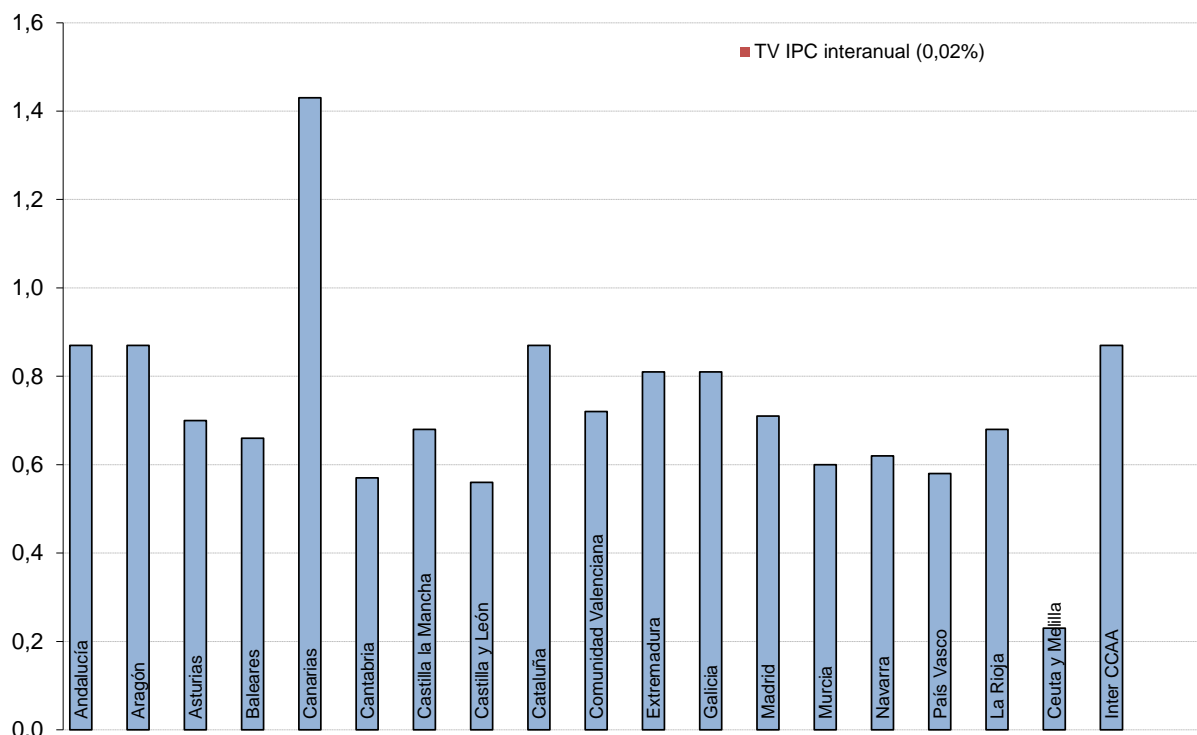


Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social e INE

La variación salarial pactada en convenios de otro ámbito para Castilla y León en 2015 ha sido de 0,56%, superior a la correspondiente a 2014 (0,34%). En este caso también Castilla y León se situó por debajo de la media de España para los convenios de ámbito superior (0,83%). Como sucediera en los convenios colectivos de empresa, en 2015 todas las Comunidades Autónomas se situaron por encima de la tasa interanual del IPC.

Gráfico 2.4.1-3

Variación salarial revisada en Convenios de otro ámbito por Comunidades Autónomas, 2015



Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social e INE

b) Jornada laboral

La jornada máxima anual legal en nuestro país es 1.826 horas y 27 minutos (*artículo 6º del Acuerdo Interconfederal de 1983 y sentencia del Tribunal Central de Trabajo de 1 de julio de 1986*). La Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo calcula la jornada media laboral pactada, al igual que la variación salarial, como una media ponderada por el número de trabajadores de cada convenio. De esta forma, con datos provisionales, la jornada media pactada en 2015 fue la más alta de toda la serie de los últimos cinco años (1.757,8) y se produce un incremento en 2015 de 0,19% (unas tres horas más que en 2014). La jornada media anual pactada en los convenios de empresa sube de las 1.706,7 horas de 2014 a las 1.710,2 de 2015 (esto es una variación positiva del 0,21%). En los convenios de ámbito superior a la empresa se pasa de las 1.758,7 horas en 2014 a las 1.761,2 en el ejercicio de 2015, lo que también supone una variación positiva del 0,14%. Siempre la jornada media pactada en los convenios de empresa es inferior que la del ámbito superior, así en 2015, la diferencia entre el primer ámbito y el segundo es de 51 horas/año, *cuadro 2.4.1-12*.

Cuadro 2.4.1-12
Jornada media (horas/año) pactada en convenios en España según ámbito funcional, 2011-2015

Años	Total	Empresa	Otro ámbito
2011	1.737,0	1.703,4	1.740,2
2012	1.738,4	1.710,3	1.741,3
2013	1.740,2	1.706,5	1.743,6
2014	1.754,4	1.706,7	1.758,7
2015	1.757,8	1.710,2	1.761,2
Var 15/14	0,19	0,21	0,14

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social

En lo que se refiere a información que nos da el *BEL* sobre jornada por sectores productivos, tal y como se observa en el *cuadro 2.4.1-13* la jornada media durante 2015 en el ámbito empresarial bajó en 2015 (respecto a 2014) sólo en la agricultura (descenso del 0,42%, poco más de 7 horas), y donde mayor variación positiva se produjo fue en la construcción (0,68%). En el ámbito superior hubo variaciones positivas en todos los sectores: agrario (0,15%), industria (0,26%), construcción (0,13%) y servicios (0,15%). En todos los sectores, excepto en industria, son las jornadas más altas en los convenios de ámbito superior de la serie de los cinco últimos años.

La jornada anual media pactada en la agricultura siempre es la más alta de todos los sectores, tanto en el ámbito de empresa (1.750,8 horas) como en el ámbito superior (1.777,7). Lo habitual es que la jornada pactada en los convenios de empresa sea inferior a la acordada en los de ámbito superior, y esto sucedió en 2015 en cada uno de los cuatro sectores y a nivel global (1.710,2 horas/año, frente a 1.761,2 horas/año). En la construcción es donde se produjo una menor diferencia de jornada según el ámbito, fue una diferencia de jornada pactada anual de 2 horas, de 1.739,9 horas/año en los convenios de ámbito superior y de 1.737,9 horas/año en los de empresa, *cuadro 2.4.1-13*.

Cuadro 2.4.1-13
Jornada media pactada según ámbito y sector de actividad en España, 2011-2015
(horas/año)

Años	Empresa				Otro ámbito			
	Agrario	Industria	Construcción	Servicios	Agrario	Industria	Construcción	Servicios
2011	1.734,8	1.704,2	1.719,5	1.702,0	1.768,5	1.756,9	1.737,5	1.731,1
2012	1.780,6	1.708,3	1.722,3	1.710,6	1.764,6	1.760,0	1.736,8	1.732,3
2013	1.783,8	1.709,1	1.720,4	1.704,4	1.776,6	1.759,7	1.737,6	1.735,2
2014	1.758,1	1.709,8	1.726,2	1.703,8	1.775,1	1.754,7	1.737,6	1.761,1
2015	1.750,8	1.713,0	1.737,9	1.707,6	1.777,7	1.759,2	1.739,9	1.763,8
Var 15/14	-0,42	0,19	0,68	0,22	0,15	0,26	0,13	0,15

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Como se observa en el *cuadro 2.4.1-14*, la jornada anual media pactada sube en todos los sectores, y lo hace de forma más significativa en la industria (0,37%); precisamente en este último sector en 2015 se produjo la jornada media más alta de los últimos cinco años (1.755,10). Un año más, la mayor jornada media anual pactada en el conjunto de convenios colectivos en España corresponde a la agricultura con 1.777,60 horas en 2015. La jornada media anual total llega a las 1.757,80 horas/año, superando todas las anteriores de la serie (incremento del 0,19%).

Cuadro 2.4.1-14
Jornada media pactada en convenios en España, 2011-2015
(horas/año)

Años	Total	Agrario	Industria	Construcción	Servicios
2011	1.737,00	1.768,40	1.750,50	1.737,10	1.728,30
2012	1.738,40	1.764,60	1.752,80	1.736,20	1.730,30
2013	1.740,20	1.776,60	1.753,10	1.737,10	1.732,30
2014	1.754,40	1.775,00	1.748,70	1.737,40	1.756,30
2015	1.757,80	1.777,60	1.755,10	1.739,90	1.759,50
Var 15/14	0,19	0,15	0,37	0,14	0,18

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social

c) *Planes de Igualdad*

En las empresas de más de 250 trabajadores hay un deber de negociar planes de igualdad, tanto en los convenios de ámbito empresarial como en los convenios de ámbito superior a la empresa, a través de las oportunas reglas de complementariedad (art. 85.2 ET). Más concretamente,

y en aplicación del principio de especialidad, en los apartados 2, 3 y 4 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, se indica cuando es preceptivo la elaboración y aplicación de los planes de igualdad:

- a) para empresas que tengan un censo laboral superior a 250 trabajadores;
- b) cuando se disponga en el convenio colectivo que sea aplicable de sector o de grupo de empresa asimilado a sector;
- c) si lo dispone una decisión administrativa adoptada por la autoridad laboral en el marco de un procedimiento sancionador donde se acuerde la sustitución de las sanciones accesorias por la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.

La elaboración e implantación de planes de igualdad será voluntaria para las demás empresas, previa consulta a la representación legal de los trabajadores y trabajadoras (artículo 45.5 Ley Orgánica 3/2007).

En la nueva hoja estadística de convenios colectivos (2010), se sustituye la única pregunta que existía en la anterior y hay un nuevo bloque de cuestiones dedicado a investigar las cláusulas sobre igualdad y no discriminación, que se centra en temas como el deber de negociar planes de igualdad, las acciones para promover la igualdad de trato y oportunidades, las medidas de preferencia a favor del sexo menos representado, el acoso sexual o por razón de sexo, las víctimas de violencia de género y otras medidas de promoción de la igualdad de trato y de oportunidades independientemente de la nacionalidad, edad, religión, etc. Incluso, hay que añadir que la nueva hoja recoge por primera vez la pregunta sobre las medidas para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Según datos de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Castilla y León, *cuadro 2.4.1-15*, en 2015 se registraron 3 planes de igualdad por 3 empresas y afectaron a un total de 1.222 trabajadores, en 2014 fueron 2 empresas y afectaron a 134 trabajadores. Es preciso destacar que en 2013 se registraron 43 planes de igualdad, de los cuales 31 fueron de empresa, 26 de ámbito provincial y 5 interprovincial, que afectaron a 20.425 trabajadores.

En total, los 43 planes de igualdad registrados en 2013 afectaron a 2.045 empresas y 32.710 trabajadores, que no tiene parangón con lo sucedido en los años 2014 y 2015. Si comparamos solo estos dos últimos, como puede observarse en el *cuadro 2.4.1-15*, se registró un plan más de igualdad en 2015 y los tres suscritos afectaron a 1.222 trabajadores frente a los 134 de 2014.

Cuadro 2.4.1-15
Planes de igualdad registrados en Castilla y León, 2014-2015

Planes de igualdad en Castilla y León, 2014-2015									
	Planes de igualdad			Nº empresas			Nº Trabajadores		
	2014	2015	Var 15/14	2014	2015	Var 15/14	2014	2015	Var 15/14
Provinciales	2	3	50	2	3	50	134	1.222	811,9
Empresa	2	3	50	2	3	50	134	1.222	811,9
Sector	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

2.4.2. Procedimientos Extrajudiciales de Solución de los conflictos de trabajo

En el III Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (AENC) se manifiesta que el diálogo social y la negociación colectiva son los métodos más apropiados para, entre otros, establecer los criterios en materia de sistemas autónomos de solución de conflictos laborales de carácter estatal o autonómico, como medios, por ejemplo, para resolver las situaciones de bloqueo de las negociaciones. En esta línea, las confederaciones empresariales y sindicales firmantes del III AENC “se sienten plenamente comprometidos en potenciar el papel de los organismos de solución autónoma existentes en cada Comunidad Autónoma y a nivel estatal, por lo que llaman a las partes negociadoras a impulsar su utilización, estableciendo en el marco del convenio colectivo compromisos y referencias expresas de utilización y colaboración activa con los mismos en los procedimientos de mediación y/o arbitraje en los conflictos colectivos, incluido el pacto sobre arbitraje especialmente en el supuesto de inaplicación del convenio colectivo y, en su caso, individuales, que puedan suscitarse a nivel sectorial o en el ámbito de las empresas”.

Aunque los convenios colectivos pueden crear sus propios sistemas alternativos para solucionar las controversias, si no lo hacen serán de aplicación directa los procedimientos de mediación y arbitraje previstos en los acuerdos interprofesionales. El desarrollo de los procedimientos privados y alternativos tiene lugar en el ámbito estricto de los Acuerdos Interprofesionales de Solución Extrajudicial que están legitimados para negociar las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales más representativas y deben gestionarse exclusivamente por los Servicios de Mediación y Arbitraje que allí se crean. Los sucesivos acuerdos nacionales de negociación colectiva han concedido un especial protagonismo a los sistemas de solución extrajudicial de conflictos para la superación de las situaciones de bloqueo de las negociaciones y se recomienda que las partes

negociadoras acudan al *Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje* (SIMA), si el conflicto es de ámbito del Estado, o a los distintos servicios autonómicos si no supera la Comunidad Autónoma.

En nuestra Comunidad Autónoma, tras varios periodos de prórrogas del *II Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales y Determinados Aspectos de la Negociación Colectiva en Castilla y León* (II ASACL), incluidos los tres Acuerdos de prórroga específica firmados el 29 de diciembre de 2014, el 30 de marzo de 2015 y el 30 de junio de 2015 y de conformidad con el artículo 83 ET, se fue aprobando el mantenimiento de la vigencia y aplicación del II ASACL hasta el 30 de septiembre de 2015.

El proceso terminó con la firma el 29 de septiembre de 2015 del III ASACL, fecha de publicación: 23 de noviembre de 2015, con una vigencia que se extiende desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre del año 2017, “prorrogándose tácitamente a partir de tal fecha, por sucesivos periodos de dos años, en caso de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes firmantes, que deberá efectuarse con una antelación mínima de tres meses a la terminación de cada período” (art. 5.1). Por consiguiente, queda derogado y sustituido expresamente el II ASACL, publicado en el *Bocyl* de 20 de mayo de 2005.

El III ASACL es expresión de la voluntad concorde de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas a fin de dotarse de instrumentos de solución autónoma de las discrepancias laborales, tanto individuales como colectivas, evitando con ello, en la medida de lo posible, la judicialización de las mismas y favoreciendo el recurso a vías de diálogo y negociación para su solución entre los propios afectados.

Tanto la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (C.E.C.A.L.E.), como la Unión General de Trabajadores (U.G.T.) y la Unión Sindical de Comisiones Obreras de Castilla y León (CC.OO.) muestran mediante la firma de dicho Acuerdo, su compromiso y responsabilidad en la actualización y mejora de los procedimientos de solución autónoma de los conflictos laborales y en el impulso y desarrollo de la negociación colectiva.

1. En materia de solución extrajudicial de conflictos y, considerando el positivo balance que ofrece el funcionamiento del SERLA, así como la profesionalidad y dedicación de los conciliadores-mediadores y árbitros y la efectividad en la gestión del sistema por el personal del mismo, se incorporan las novedades legislativas que en las diferentes reformas laborales se han producido, considerándose como aspectos más relevantes del Acuerdo los siguientes:
 - a) Incorporación expresa de los conflictos colectivos derivados de discrepancias en los procesos de inaplicación de condiciones de trabajo previstas en el convenio colectivo aplicable, a los que se refiere el artículo 82.3 del Estatuto de los Trabajadores.

- b) Inclusión de determinados conflictos de carácter individual en el sistema de solución extrajudicial de conflictos, mediante la aplicación a los mismos de los procedimientos de conciliación-medición y arbitraje.
 - c) Las organizaciones firmantes estiman necesario, llegado el momento, ampliar este sistema de solución extrajudicial de conflictos laborales, para la solución de las controversias surgidas en el ámbito laboral de los empleados públicos. El presente apartado requerirá de un desarrollo reglamentario posterior por parte del comité paritario surgido del III Acuerdo (ASACL).
 - d) Las partes signatarias del presente acuerdo analizarán la conveniencia de incluir en el mismo, los conflictos individuales que versen sobre reclamaciones de cantidad cualquiera que sea su cuantía excluidos en el artículo 9 b), a partir de los dos años de su entrada en vigor.
2. En lo que se refiere al desarrollo de la negociación colectiva, el Acuerdo contiene los siguientes puntos básicos:
- a) Ultraactividad de los convenios colectivos sectoriales durante un periodo de hasta doce meses más, en los supuestos de falta de acuerdo en el periodo de negociación de los mismos y siempre que se trate de convenios en los que no se hubiesen pactado la vigencia ultraactiva y hubiera concluido la duración acordada.
 - b) Establecimiento de un arbitraje, salvo que una de las partes manifieste expresamente su oposición al mismo, dos meses antes de la finalización de la vigencia ultraactiva, caso de no alcanzarse un acuerdo en los procesos de negociación de los convenios colectivos a los que se refiere el apartado anterior.
 - c) Comunicación a la comisión paritaria de los convenios colectivos sectoriales, a la autoridad laboral y a la otra parte, en los supuestos en que se adopte la iniciativa de promoción de un convenio colectivo de empresa.
 - d) Asimismo, tal y como se establece en la Disposición Adicional Segunda en los convenios colectivos sectoriales de Castilla y León se incluirá la comunicación de iniciativa de promoción de los convenios de empresa con la siguiente redacción:
"En aquellas empresas afectadas por este convenio colectivo, en las que se promueva la negociación de un nuevo convenio de empresa, la parte promotora comunicará por escrito la iniciativa de dicha promoción, a la otra parte, a la Comisión Paritaria del presente convenio y a la autoridad laboral a través del REGCON, expresando detalladamente las materias objeto de negociación".

El objeto específico del III ASACL es el desarrollo del sistema de solución autónoma de los conflictos laborales mediante los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje, y también "la comunicación de iniciativa de promoción de nuevos convenios de empresa y los mecanismos para el mantenimiento de determinados convenios colectivos" (art. 13).

Entre los conflictos incluidos, además de los colectivos y plurales, en el apartado 2 del art. 8 se prevén como objeto de los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje, “los individuales que puedan suscitarse entre empresarios y trabajadores a excepción de los contemplados en la relación de exclusiones”:

a) Los conflictos laborales que versen sobre materia electoral, tutela de derechos fundamentales y Seguridad Social de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente. No obstante, sí quedarán sometidos los conflictos relativos a Seguridad Social complementaria, incluidos los Planes de Pensiones.

b) Los conflictos individuales exceptuados del requisito de intento de conciliación-mediación previa contemplados en el apartado 1 del artículo 64 de la LRJS. No obstante, si las partes acuden en tiempo oportuno, voluntariamente y de común acuerdo a dicho procedimiento, la conciliación-mediación del SERLA será válida a los efectos de lo dispuesto en el apartado 64.3 de LRJS.

c) Los conflictos individuales que versen sobre reclamaciones de cantidad cualquiera que fuera su cuantía. No obstante, el SERLA podrá tramitar las reclamaciones de cantidad acumuladas a cualesquiera otra acción ejercitada por la parte solicitante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la LRJS.

d) Aquellos conflictos en que sea parte el Estado, Comunidades Autónomas, entidades locales o entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de los mismos, a los que se refiere el artículo 69 de la LRJS, salvo que en el convenio colectivo suscrito entre la correspondiente Administración Pública de Castilla y León y el personal laboral a su servicio, o mediante acuerdo expreso suscrito al efecto entre las partes con legitimación suficiente en dicho ámbito, se adhieran al presente Acuerdo y a los procedimientos previstos en éste como mecanismo para someter las discrepancias existentes sobre conflictos colectivos, en los términos que se establezca en el correspondiente acuerdo de adhesión que se suscriba con el SERLA.

En la disposición adicional primera se establece que “las organizaciones firmantes de este acuerdo fijan su objetivo de que los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje de los conflictos individuales previstos en el mismo, inicien su aplicación desde el 1 de julio de 2016, por ello, se dirigirán al Gobierno de Castilla y León a efectos de que, mediante el correspondiente acuerdo tripartito y por el procedimiento legalmente oportuno, se adopten las medidas que posibiliten la financiación y ejecución del acuerdo a través de la Fundación del SERLA”.

Al igual que sucede en el ámbito estatal con el SIMA, los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje se gestionan en Castilla y León por el SERLA, son gratuitos porque sus recursos son de naturaleza pública y la comparecencia es obligatoria para las partes como

consecuencia del deber de negociar implícito en la naturaleza del procedimiento de conciliación-mediación. La finalidad de los procedimientos extrajudiciales de solución de conflictos laborales que recogen estos acuerdos es sustituir a la conciliación administrativa previa, promocionar la negociación para superar el conflicto y evitar -más que sustituir- la vía judicial.

En este apartado se recogen los datos correspondientes a los medios autónomos de composición de los conflictos de trabajo durante el periodo 2014-2015 y se analiza la evolución mensual de todas las solicitudes presentadas ante el SERLA, la distribución por sectores, los procedimientos tramitados por el SERLA según las solicitudes de intervención, la distribución provincial de los conflictos presentados y la diferenciación de los conflictos tomando como referencia su objeto.

En los resultados que ofrecen, tanto el SIMA como el SERLA, se constata la escasa utilización del arbitraje y un cierto éxito de los procedimientos de conciliación y mediación. Hay que destacar que, tanto a nivel estatal como de Castilla y León, en 2015 la mediación ha sido el único instrumento de solución extrajudicial de conflictos solicitado por empresarios y sindicatos. El arbitraje es una opción minoritaria desde la creación de ambas fundaciones, por ejemplo, de los más de 4.400 procedimientos que ha gestionado el SIMA, los arbitrajes dictados sólo han sido 63. En la Memoria del SIMA se atribuye la escasa utilización del arbitraje al hecho de que los agentes sociales no perciben la solución arbitral como una opción para la solución del conflicto y la Fundación SIMA considera su promoción como una “labor pendiente”.

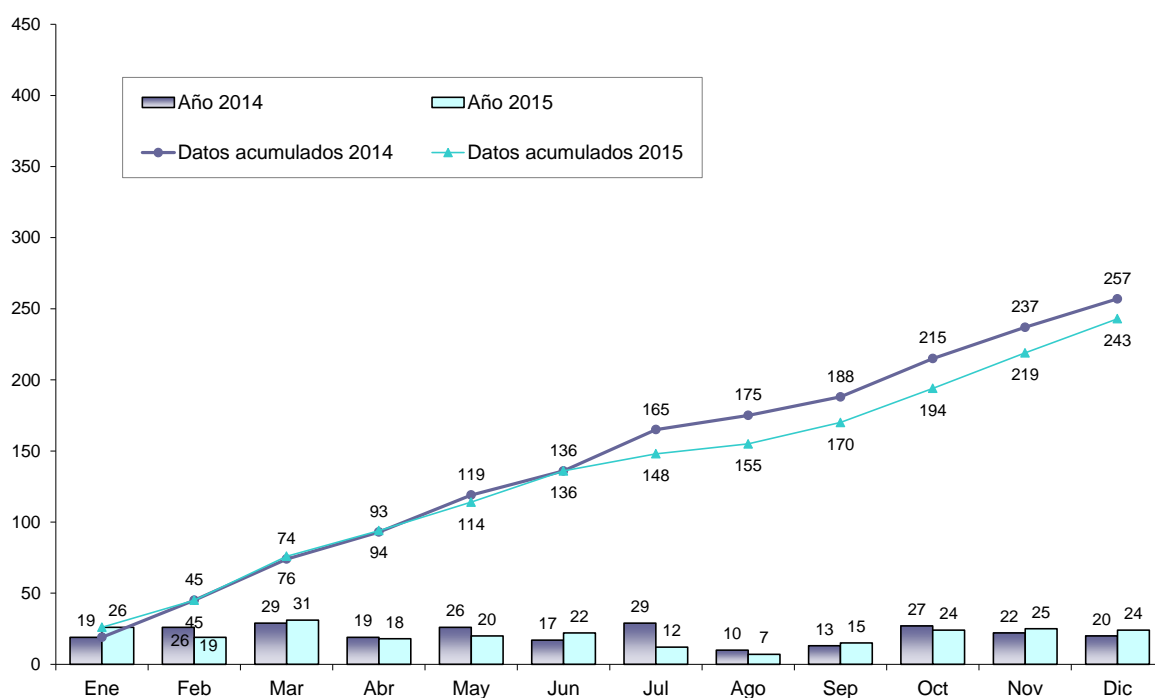
2.4.2.1 La solución extrajudicial de los conflictos colectivos a través del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA)

Como se ha manifestado, en el III ASACL se han incorporado todas las novedades legislativas que han ido aportando las diferentes reformas laborales y su articulado se ha adaptado a los cambios normativos, además se ha acogido dentro de su ámbito objetivo, entre otros, los conflictos sobre posibilidad de sustitución del período de consultas por el trámite de la mediación o el arbitraje, las discrepancias surgidas en el seno de las comisiones paritarias conforme se recoge en el artículo 85.3.e) del ET, los desacuerdos sobre inaplicación de las condiciones de trabajo previstas en el convenio colectivo de aplicación, de sector o de empresa, según las previsiones del artículo 82.3 del ET (descuelgues), las discrepancias existentes tras el transcurso del procedimiento de negociación sin alcanzarse un acuerdo para acordar un nuevo convenio (artículo 86.3 del ET) y la mediación que pueda solicitar el juez del concurso en relación con las medidas laborales a adoptar en empresas concursadas, sin olvidar los conflictos individuales que puedan surgir entre empresas y personas trabajadoras, con las exclusiones previstas. La novedad del III ASACL es la inclusión de los conflictos individuales que puedan suscitarse entre empresarios y trabajadores excluyendo los que se

relacionan en las excepciones del propio acuerdo, como por ejemplo los que versen sobre reclamación de cantidad.

Las solicitudes de intervención acumuladas que se presentaron en 2015 fueron en total 243 (incluidas las archivadas y las intentadas sin efecto), frente a las 257 de 2014. Estos números mantienen una considerable distancia respecto a las 405 solicitudes de 2013. La cifra de 2015 es la más baja en los últimos años. Todas fueron solicitudes de conciliación-mediación y no se produjo ningún arbitraje. Como se constata en el *gráfico 2.4.2-1*, los meses de mayor actividad -atendiendo a la variable de las solicitudes registradas- fueron marzo (31), enero (26) y noviembre (25).

Gráfico 2.4.2-1
Evolución mensual de las solicitudes de intervención presentadas ante el SERLA, 2014 y 2015



Fuente: SERLA

Como viene sucediendo desde 2012, observando el *cuadro 2.4.2.1*, el sector que más conciliaciones-mediaciones registró en 2015 fue el metal (80), en segundo lugar alimentación (24), seguido de otras actividades (18), y después limpieza (16) y sector químico (16). Año tras año se comprueba que en estos cuatro ámbitos es donde mayor número de solicitudes se presentan (metal, alimentación, limpieza y químico). En paralelo se produjo un incremento en tres sectores: alimentación (26,3%), metal (21,2%) y otras actividades (5,9%). Sin embargo, en los otros dos, la variación fue negativa: limpieza (descenso del 38,5%) y químico (del 5,9%). Por otra parte, el sector

de la energía, que no tuvo ninguna solicitud en 2014, ha pasado a 8 en 2015 (fueron 6 en 2013). Otro de los sectores que mantiene un importante número de solicitudes es telemarketing, aunque pasa de 15 a 14 (-6,7% menos). Además de lo ya indicado, este año también hay que destacar las reducciones en los sectores de ocio (no tiene ninguna conciliación-mediación), oficinas y despachos (solo 1 solicitud) y madera (pasa de 6 a 2, descenso del 66,7%). El sector de la construcción, que ya había pasado de 26 en 2013 a 6 solicitudes en 2014, continúa bajando y solo suma 5 solicitudes en 2015. Si se compara con lo sucedido en el SIMA, por sectores de actividad, los procedimientos tramitados en 2015 afectaron principalmente a los servicios (73,5% del total), seguido de la industria (24,2%) y, de forma más residual, la construcción y la agricultura.

Cuadro 2.4.2-1
Distribución sectorial de las solicitudes de intervención presentadas ante el SERLA

SECTOR	Número		% Var. 2015/14
	2014	2015	
Administración	4	4	0,0
Agropecuario	3	3	0,0
Agua	2	2	0,0
Alimentación	19	24	26,3
Ayuda a domicilio	7	6	-14,3
Comercio	11	6	-45,5
Construcción	6	5	-16,7
Energía	0	8	--
Enseñanza	8	6	-25,0
Hostelería	10	6	-40,0
Limpieza	26	16	-38,5
Madera	6	2	-66,7
Metal	66	80	21,2
Minería	6	6	0,0
Ocio	3	0	-100,0
Oficinas y despachos	4	1	-75,0
Otras actividades	17	18	5,9
Químico	17	16	-5,9
Sanidad	3	3	0,0
Servicios sociales	10	6	-40,0
Telemarketing	15	14	-6,7
Textil	1	1	--
Transportes	13	10	-23,1
TOTAL	257	243	-5,4

Fuente: SERLA

En el *cuadro 2.4.2-2* y en el *gráfico 2.4.2-2* se recogen los procedimientos tramitados por el SERLA en Castilla y León tomando como referencia las solicitudes registradas, diferenciando los

procedimientos archivados, los efectivos y el resultado final del procedimiento. En 2014 se celebraron efectivamente 229 de los 257 registrados en el SERLA (89%); en 2015 fueron 211 de los 243 que se presentaron (87%). Esto significa que sumando las mediaciones donde se produjo acuerdo, desacuerdo y las intentadas sin efecto, hubo 18 procedimientos efectivos menos que en 2014. Se intentaron sin efecto 9, casi las mismas que en 2014 (10). También hay que destacar que el número de solicitudes que se archivaron fueron 4 más que en el año anterior, en total 32 frente a las 28 de 2014.

La celebración de actos de conciliación-mediación terminó con acuerdo en 83 de los expedientes (41,08% de los 202 que pudieron reunir a las partes en conflicto con el órgano mediador) y otros 119 terminaron en desacuerdo. El porcentaje de acuerdos es casi el mismo que en 2014 (41,55%). Hay que destacar que en los conflictos de intereses, como sucediera en los tres años anteriores, fueron más los acuerdos (14) que los desacuerdos (7); en interpretación y aplicación, los acuerdos fueron 40 frente a 73 desacuerdos; y en los que pueden dar lugar a convocatoria de huelga, también los desacuerdos (39) superaron a los acuerdos (29). Nos movemos en cifras muy parejas a las de 2014, por ejemplo, los acuerdos en los conflictos de intereses y en los que pueden dar lugar a la convocatoria de huelga fueron iguales en los dos años: 14 y 29, respectivamente.

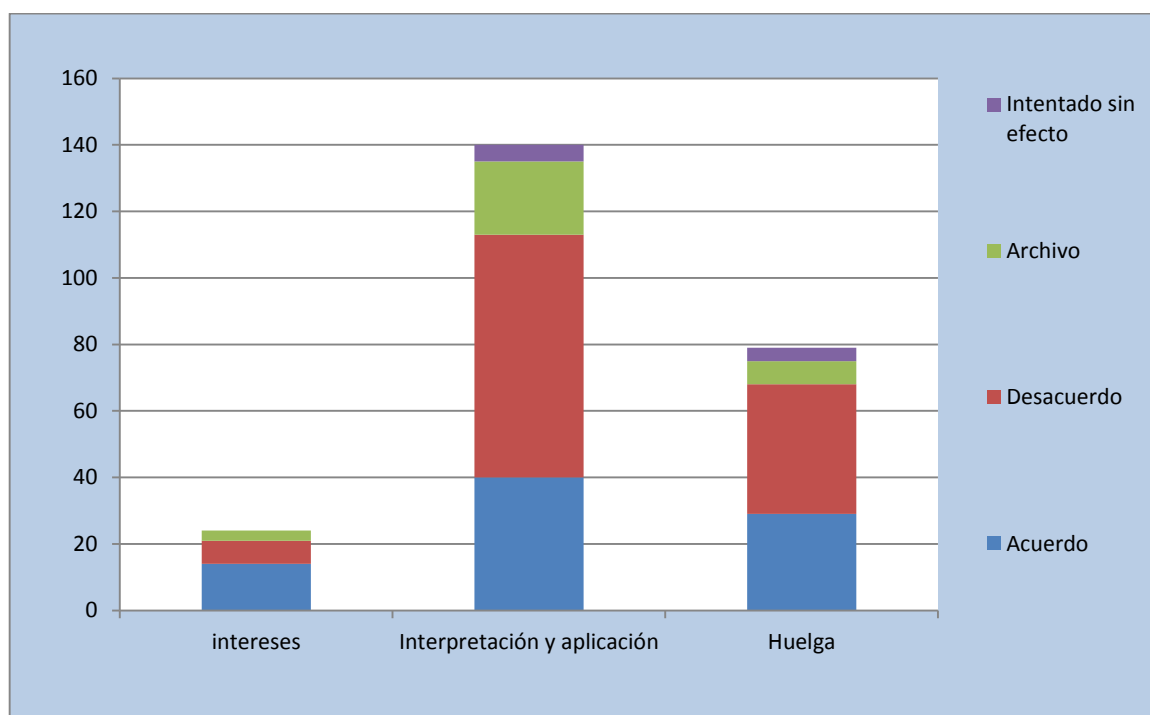
Estos resultados se pueden comparar con el resultado final de los 422 procedimientos de mediación celebrados en el SIMA durante 2015: 109 acuerdos en mediación (26% del total), 268 sin acuerdo (64%), 25 intentados sin efecto (6%) y 18 archivados (4%). Por lo tanto, se alcanzaron 109 acuerdos en mediación y no hubo ningún laudo arbitral (estos 109 conflictos solucionados son el 26% de los procedimientos). Si no se consideran los procedimientos en los que la mediación no se pudo celebrar, los 109 acuerdos en mediación elevan la media resultante al 29%, casi la misma media que en 2014 (30,57%).

Cuadro 2.4.2-2
Detalle de los procedimientos tramitados por el SERLA en Castilla y León según finalización del procedimiento, 2014-2015

	Intereses		Interpretación y aplicación		Huelga		Total	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
Acuerdo	14	14	48	40	29	29	91	83
Desacuerdo	8	7	80	73	40	39	128	119
Archivo	3	3	20	22	5	7	28	32
Intentado sin efecto	0	0	3	5	7	4	10	9
Total	25	24	151	140	81	79	257	243
Efectivos	22	21	131	118	76	72	229	211

Fuente: SERLA

Gráfico 2.4.2-2
Detalle de los procedimientos tramitados por el SERLA en Castilla y León según finalización del procedimiento, 2015



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SERLA

Al igual que se ha hecho con el estudio de la negociación colectiva, es conveniente analizar las empresas y personas trabajadoras afectadas por los conflictos colectivos que pasaron por el SERLA. Antes de proceder a este estudio, es preciso señalar que, según datos ofrecidos por el SIMA (analizados en el subepígrafe siguiente, el 2.4.2.3), el número de personas trabajadoras afectadas en el ámbito estatal por los 422 procedimientos que tuvieron lugar en el SIMA fue en 2015 de 3.270.871. En el conjunto de organismos autonómicos se sucedieron 4.372 actuaciones, que afectaron a 1.739.000 trabajadores. En suma, los 4.794 procedimientos seguidos en el SIMA y en los organismos autonómicos afectaron a 5.009.871 personas trabajadoras. Si delimitamos las actuaciones al ámbito autonómico, fueron 4.372 actuaciones, de las que 243 correspondieron a Castilla y León (5,56%) y 1.739.000 las personas trabajadoras afectadas, de los que 93.936 fueron de nuestra Comunidad (5,40%).

En el *cuadro 2.4.2-3* se observa que las solicitudes efectivas de intervención fueron 211 y se archivaron 32. El número de procedimientos que entraron en el SERLA durante 2015 fue inferior a los registrados en los dos años anteriores: la reducción en 2015 sobre 2014 ha sido del 5,4%, muy inferior a la de 2014 respecto al año anterior, que fue del 36,5%. También se puede reseñar que hubo muchas más empresas afectadas que en 2014 (se pasó de 1.428 a 6.682, aumento del 367,9%) y fue muy superior el número de personas trabajadoras afectadas: 93.936 frente a 76.062, lo que supone incremento del 23,5% (en cualquier caso, por debajo de los 162.326 de 2013).

En lo que se refiere a la distribución provincial, el *cuadro 2.4.2-3* nos aporta distinta información en cada una de sus columnas: por un lado, el número de conflictos presentados, por otro, el de empresas y personas trabajadoras afectadas. En primer lugar, están las cifras del número de solicitudes registradas en el SERLA en las distintas provincias de Castilla y León. En 2015 hubo mayor presentación de conflictos ante el SERLA en todas las provincias, excepto en Soria (-50,0%), Segovia (un 44,4% menos) y Valladolid (un 26,7% menos); también se redujo el número en el nivel regional (un 33,3% menos).

Sin embargo, en 2014 los conflictos presentados disminuyeron en todas las provincias, a excepción de Soria, Segovia y Valladolid, y sólo se mantuvieron en el ámbito interprovincial (2) y aumentaron de 8 a 12 en el ámbito regional. Hay que destacar que en el año 2015 en Segovia (5), Ávila (7), Soria (8), Zamora (9) y Salamanca (10), no se superaron los 10 conflictos presentados; tampoco en el ámbito interprovincial (3) ni regional (8). Un año más, las provincias de Burgos (70), Valladolid (55) y León (41) fueron las tres donde más se presentaron, algo que se repite históricamente en uno u otro orden. Si se suman Valladolid y Burgos (125) son más de la mitad de los conflictos planteados (51%). También hay que significar la constante subida en la provincia de Palencia, que pasa en cifras absolutas de 23 en 2014 a 27 en 2015 (incremento del 17,4%).

En cuanto a los conflictos gestionados por el SERLA en 2015 las empresas afectadas fueron 6.682, cifra superior a la de los dos años precedentes, ya que en 2014 fueron sólo 1.428 empresas, lo que supone con una variación positiva del 367,9% y en 2013 fueron 4.969 las empresas afectadas.

Por otra parte, recordemos que en 2013 aumentó muy significativamente el número de personas trabajadoras afectadas, que pasaron de 100.417 en 2012 a 162.326 en 2013 (incremento del 61,7%), sin embargo en 2014 respecto a 2013 se produjo una reducción del 53,1%, pasando de 162.326 a 76.062. En 2015, han aumentado las personas trabajadoras, pasando de 76.062 a 93.936 (variación positiva de 23,5%), pero no se llega a la importante cifra de 2013.

En la distribución por provincias, respecto a la columna de empresas afectadas, hay que destacar que León fue la provincia donde más empresas lo estuvieron (2.399, notable incremento respecto al

año anterior que sólo fueron 40), luego Valladolid (donde se pasa de 102 a 1.212, a pesar de la variación negativa de conflictos presentados) y Salamanca (2.109). También aumentaron de forma importante las empresas afectadas en Segovia (se pasó de 38 a 602) y Zamora (de 3 a 104). Solo bajaron en Palencia (un 73,5%) y Soria (un 50,0%). Por otro lado, señalar que el número de conflictos presentados y empresas afectadas coincidieron en Burgos (70), Soria (8), Ávila (7) y nivel interprovincial (3), lo que significa que todos ellos fueron de ámbito de empresa.

En definitiva, las personas trabajadoras afectadas bajaron en el ámbito territorial regional (un 82,0% menos), Palencia (un 60,1% menos) y Ávila (un 55,7% menos). En cifras totales fue en Ávila donde hubo menor número de personas trabajadoras afectadas por los conflictos presentados (895). En cuanto al número de empresas, solo bajaron en Palencia (descenso del 73,5%) y Soria (descenso del 50,0%). En términos absolutos, tan solo fueron 3 las empresas afectadas en el nivel interprovincial. En conclusión, la única provincia donde hubo coincidencia en reducción de personas afectadas y de empresas fue Palencia.

Las provincias con mayor número de personas trabajadoras afectadas fueron: Valladolid (25.209), León (24.946), Burgos (15.296) y Salamanca (13.831). Entre estas cuatro provincias suman 79.282 (84,40% del total).

Cuadro 2.4.2-3
Distribución provincial de los conflictos presentados ante el SERLA en Castilla y León, 2014-2015

	Número			Empresas afectadas			Trabajadores afectados		
	2014	2015	% Var. 15/14	2014	2015	% Var. 15/14	2014	2015	% Var. 15/14
Ávila	6	7	16,7	6	7	16,7	2.021	895	-55,7
Burgos	63	70	11,1	67	70	4,5	9.702	15.296	57,7
León	40	41	2,5	40	2.399	5.897,5	4.064	24.946	513,8
Palencia	23	27	17,4	381	101	-73,5	6.937	2.769	-60,1
Salamanca	8	10	25,0	756	2.109	179,0	11.516	13.831	20,1
Segovia	9	5	-44,4	38	602	1.484,2	1.209	3.654	202,2
Soria	16	8	-50,0	16	8	-50,0	1.453	1.506	3,6
Valladolid	75	55	-26,7	102	1.212	1.088,2	17.596	25.209	43,3
Zamora	3	9	200,0	3	104	3.366,7	138	1.342	872,5
Interprovincial	2	3	50,0	2	3	50,0	458	710	55,0
Regional	12	8	-33,3	17	67	294,1	20.968	3.778	-82,0
Castilla y León	257	243	-5,4	1.428	6.682	367,9	76.062	93.936	23,5

Fuente: SERLA y elaboración propia.

En el *cuadro 2.4.2-4* se recogen las causas de los procedimientos que han sido objeto de conciliación-mediación en el SERLA, así como las personas trabajadoras y las empresas afectadas.

En 2015 la causa de procedimiento más habitual fue por retrasos e impagos en los salarios, seguido de causas debidas a jornada, horarios y descansos. En cuanto a personas trabajadoras afectadas por los procedimientos, de las 93.936 totales de 2015, más de un tercio (34.512) se vieron afectadas por bloqueo de negociación, siendo esta la causa mayoritaria también para las empresas afectadas (4.077 de las 6.682 totales).

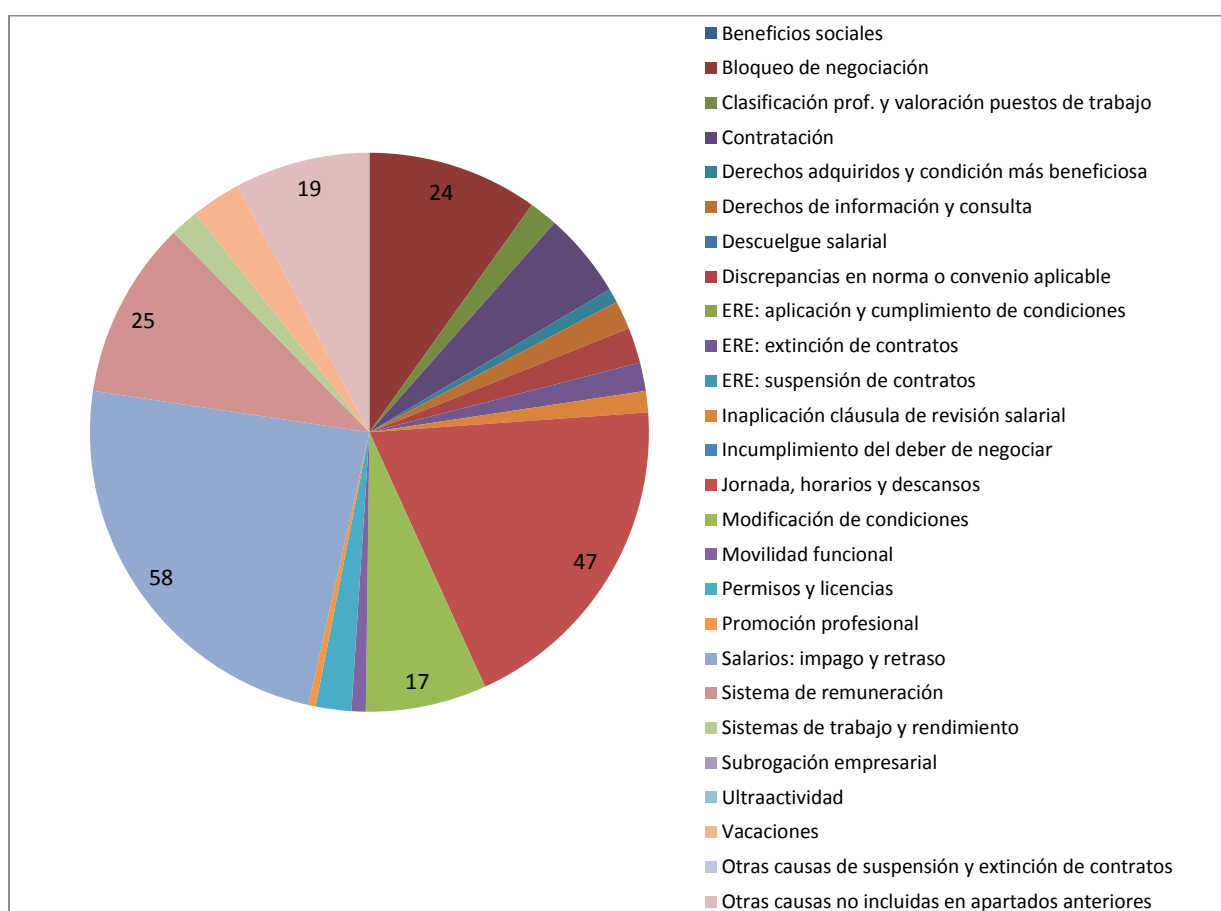
Cuadro 2.4.2-4
Procedimientos según causas, 2014-2015

	Nº		Trabajadores afectados		Empresas afectadas	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Beneficios sociales	—	1	—	60	—	1
Bloqueo de negociación	24	28	34.512	15.188	4.077	1.188
Clasificación prof. y valoración puestos de trabajo	4	4	2.776	397	9	4
Contratación	12	1	5.024	108	12	1
Derechos adquiridos y condición más beneficiosa	2	1	1.400	7	2	1
Derechos de información y consulta	4	4	1.004	770	4	4
Descuelgue salarial	—	2,	—	39	—	2
Discrepancias en norma o convenio aplicable	5	3	181	243	5	3
ERE: aplicación y cumplimiento de condiciones	—	3	—	230	—	3
ERE: extinción de contratos	4	1	744	68	4	1
ERE: suspensión de contratos	—	1	—	50	—	1
Inaplicación cláusula de revisión salarial	3	5	89	400	3	5
Incumplimiento del deber de negociar	—	1	—	13	—	1
Jornada, horarios y descansos	47	46	13.026	31.615	47	46
Modificación de condiciones	17	12	3.853	3.368	17	12
Movilidad funcional	2	—	30	—	2	—
Permisos y licencias	5	1	582	100	5	1
Promoción profesional	1	2	13	364	1	2
Salarios: impago y retraso	58	42	10.224	1.974	72	43
Sistema de remuneración	25	70	3.001	14.979	25	76
Sistemas de trabajo y rendimiento	4	4	676	1.858	4	4
Subrogación empresarial	—	6	—	1.654	—	7
Ultraactividad	—	1	—	30	—	1
Vacaciones	7	4,	783	233	7	4
Otras causas de suspensión y extinción de contratos	—	11	—	1.816	—	13
Otras causas no incluidas en apartados anteriores	19	3	16.018	498	2.386	4
TOTAL	243	257	93.936	76.062	6.682	1.428

Fuente: SERLA

En la distribución descriptiva porcentual según causas de los procedimientos que se dibuja en el gráfico 2.4.2-2, se observa gráficamente cuales son los procedimientos más habituales.

Gráfico 2.4.2-3
Procedimientos según causas, 2015



Fuente: SERLA

2.4.2.2 Conciliaciones y mediaciones colectivas tramitadas por la Administración Laboral

Los solicitantes de una mediación o de un arbitraje pueden instar la iniciación de un procedimiento de conflicto colectivo, del cual conocerá la autoridad laboral provincial (Jefe de la Oficina Territorial Provincial de Trabajo) o autonómica (Director General de Trabajo y Prevención de Riesgos

Laborales), dependiendo del ámbito territorial del conflicto. La función mediadora de la autoridad laboral debe realizarse a petición de las partes, por ejemplo en el transcurso de los períodos de consultas de los despidos colectivos.

En el *cuadro 2.4.2-5* se recogen los conflictos que en el ejercicio de sus funciones ha resuelto la autoridad laboral competente a través de las Oficinas Territoriales de Trabajo. Tanto en el ámbito territorial de nuestra Comunidad como en el de España, la intervención de la autoridad laboral en la actualidad tiene un carácter residual. Así, en el informe anual del SIMA se destaca que ha ido creciendo paulatinamente la confianza de los agentes sociales en su gestión del conflicto frente a la Dirección General de Empleo, pues en los últimos tres años ha tramitado entre el 89% y el 92% de los producidos en un ámbito territorial mayor al de una autonomía, los restantes fueron cursados ante el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. En definitiva, el *Quinto Acuerdo sobre Solución Autónoma de Conflictos Laborales* (V ASAC) es de aplicación general y directa a todos los sectores y empresas. No obstante, en el V ASAC se contemplan ciertas exclusiones para las que la ley prevé la competencia de la Dirección General de Empleo. Así, y en aplicación del *artículo 1.2.2* del V ASAC, están excluidos los conflictos en los que sea parte el Estado y las entidades de Derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de él, expresión en la que se incluyen los Organismos autónomos, las Entidades públicas empresariales, las Agencias estatales, los Consorcios administrativos y los Organismos reguladores.

Como se observa en el *cuadro 2.4.2-5*, y teniendo en cuenta que se trata de datos provisionales, en la variación en España de este tipo de conciliaciones respecto al año anterior, se mantiene la línea descendente y han bajado en número (un 26,6% menos); si en 2013 aumentaron las empresas afectadas un 558,7% y las personas trabajadoras afectadas un 89,1%, en 2014 se produjo el proceso inverso, fueron sólo 687 las empresas (un 96,6% menos) y menos de la mitad las personas trabajadoras, 411.006 frente a 1.042.706 del año anterior (un descenso del 60,6%). La variación en 2015 respecto a 2014 ha sido negativa en cuanto a las empresas afectadas (un 32,9% menos), pero ha aumentado el número de personas trabajadoras, pasando de 411.006 en 2014 a 581.182 en 2015 (un incremento del 41,4%).

A día de hoy aún no están disponibles los datos de conciliaciones colectivas para Castilla y León, ya que aún no ha publicado el MEYSS el anuario 2015.

Cuadro 2.4.2-5
Conciliaciones colectivas terminadas en España y en Castilla y León, 2011-2015

Años	España			Castilla y León		
	Número	Empresas afectadas	Trabajadores afectados	Número	Empresas afectadas	Trabajadores afectados
2011	1.708	41.092	1.417.038	2	2	198
2012	806	4.525	545.336	2	2	2.040
2013	753	20.096	1.042.706	3	3	179
2014	629	687	411.006	3	4	397
2015*	462	461	581.182	nd	nd	nd
% Var 15/14	-26,6	-32,9	41,4	--	--	--

*Datos provisionales /

nd = dato no disponible

Fuente: Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación (MEySS)

2.4.2.3 Incidencia en Castilla y León de la solución extrajudicial de los conflictos colectivos a través del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje, SIMA

El V ASAC, firmado por las Organizaciones Sindicales UGT y CCOO y las Organizaciones Empresariales CEOE y CEPYME, el 7 de febrero de 2012 (BOE del 23 de febrero de 2012), ha cambiado su denominación para subrayar el papel que en la solución de los conflictos laborales deben desempeñar las organizaciones representativas de empresarios y trabajadores “al margen y sin perjuicio de la jurisdicción social” (Preámbulo). El principio de universalidad subjetiva de los procedimientos de resolución de conflictos garantiza la extensión generalizada a la totalidad de la población asalariada y de las empresas. El V ASAC es de aplicación general y directa, sin perjuicio de que por convenio colectivo o acuerdo colectivo sectorial estatal o convenio de empresa, grupo de empresa o empresas vinculadas que cuenten con centros de trabajo en más de una Comunidad Autónoma, se puedan establecer sistemas propios de solución de conflictos para el sometimiento de los conflictos laborales incluidos en su ámbito objetivo (artículo 3.3 V ASAC).

Según la Memoria de Actividades del SIMA, los conflictos tramitados en esta fundación en 2015 fueron 422, el ámbito mayoritario del conflicto fue la empresa (384, esto es un 91%) y otros 38 fueron conflictos de sector (un 9%). Los datos del *cuadro 2.4.2-6* nos indican que 370 de los conflictos tramitados afectaron a centros de trabajo de todo el Estado, bien de empresa (332) o de sector (38); y 38 fueron de empresas con centros de trabajo en varias provincias de diferentes Comunidades Autónomas.

Las mediaciones y arbitrajes tramitados en el SIMA pueden afectar territorialmente a todo el Estado, a más de una Comunidad Autónoma o a varias provincias situadas en diferentes

Comunidades Autónomas, por ello se plantearon solicitudes que versaron sobre conflictos laborales con incidencia en Castilla y León o en alguna de sus provincias, que coincidieron con otras Autonomías o provincias más allá de Castilla y León. Así, de las 422 solicitudes tramitadas por el SIMA en 2015, algunos conflictos afectaron a diversos ámbitos territoriales, alguno de ellos con repercusión en centros de trabajo radicados en nuestra Comunidad. Como se observa en el *cuadro 2.4.2-6* el ámbito del conflicto que radicó en alguna provincia de Castilla y León y también en otras de Comunidad Autónoma distinta, estuvieron en 2015 en 3 empresas de Valladolid, 2 empresas de Burgos, 1 empresa con presencia en Ávila, 1 en León y otra en Palencia; por otra parte, hubo 5 empresas asentadas en Castilla y León, con centros de trabajo también en otras Comunidades Autónomas, que plantearon conflictos en el SIMA. Por último, la Comisión Mixta del sector de químicas se reunió en el SIMA por un conflicto colectivo donde debía intervenir, que afectó a una empresa de Castilla y León.

Cuadro 2.4.2-6
Conflictos presentados ante el SIMA con efectos en Castilla y León, 2014-2015

Centros de Trabajo	Ámbito del Conflicto	2014	2015
Nacional/Estatal	Empresa	312	332
	Sector	22	38
Interprovincial (Diferentes CC.AA.)	Empresa	43	38
	Sector	1	-
Valladolid y otras	Empresa	1	3
	Sector	-	-
León y otras	Empresa	1	1
	Sector	-	-
Burgos y otras	Empresa	-	2
	Sector	-	-
León, Burgos y otras	Empresa	1	-
	Sector	-	-
Ávila y otras	Empresa	-	1
	Sector	-	-
Palencia y otras	Empresa	-	1
	Sector	-	-
Castilla y León y otras	Empresa	3	5
	Sector	-	-
Comisión Mixta (sector químicas)	Empresa	3	1
	Sector	-	-
TOTAL		387	422

Fuente: Fundación SIMA

2.4.2.4 Conciliaciones individuales

En Castilla y León los órganos administrativos competentes para llevar a cabo el obligatorio intento de acuerdo en los conflictos individuales durante todo el año 2015 fueron las Oficinas Territoriales de Trabajo, porque el *II Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales en Castilla y León (ASACL II)* tenía por objeto la solución autónoma de los conflictos laborales colectivos y plurales. En el III ASACL ya se fija como objetivo por las organizaciones firmantes, que los conflictos individuales previstos en el mismo inicien su aplicación desde el 1 de julio de 2016. El III ASACL se publicó el día 23 de noviembre de 2015, y derogó y sustituyó expresamente al II ASACL, publicado en el BOCyL de 20 de mayo de 2005. El III ASACL tiene como objeto, además de los conflictos colectivos y plurales, los individuales, a excepción de los previstos en su artículo 9: materia electoral, tutela de derechos fundamentales y Seguridad Social (sí quedarán sometidos los conflictos relativos a Seguridad Social complementaria, incluidos los planes de pensiones); también están excluidos los conflictos individuales exceptuados del requisito de intento de conciliación-mediación previa contemplados en el apartado 1 del artículo 64 de la LRJS, salvo que las partes acudan voluntariamente y de común acuerdo. Tampoco los conflictos que versen sobre reclamaciones de cantidad cualquiera que sea su cuantía. Además se excluyen los conflictos en los que sea parte el Estado, Comunidades Autónomas, entidades locales o entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de los mismos, salvo que en el convenio colectivo o mediante acuerdo expreso, se haya suscrito la adhesión al III ASACL y a los procedimientos en él previstos.

Lo dicho significa que la solución extrajudicial de los conflictos individuales durante 2015 tuvo lugar a través de conciliaciones laborales obligatorias para las partes, como paso previo a la interposición de la demanda ante la Jurisdicción Social, y no hubo intervención del SERLA. Aquí se van a analizar las “papeletas de conciliación o solicitudes” de los asuntos más importantes que requieren de esta conciliación preprocesal: despidos, reclamaciones de cantidad, sanciones y otras materias como las indemnizaciones o cualesquiera otros incumplimientos empresariales, en este caso bajo el epígrafe de varios. En definitiva, todos los conflictos individuales que no están excluidos del cumplimiento de este requisito legal por el artículo 64 de la *Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social*.

Como se observa en el *cuadro 2.4.2-7*, con datos provisionales, durante el año 2015 en nuestra Comunidad Autónoma las conciliaciones individuales terminadas afectaron a 20.110 personas trabajadoras, la cifra más baja de toda la serie de 5 años y significa una reducción del 5,2% respecto a 2014 (descenso menos pronunciado que el sucedido para el conjunto de España, que fue de un 10,2% menos). Las correspondientes a Castilla y León vienen a ser un 5% del total del conjunto de España. Al igual que en 2014, el 45% del total de las conciliaciones terminadas se debieron a despidos: 9.033, de las que 3.765 finalizaron con avenencia o acuerdo, por lo que en un alto

porcentaje (41,68%) de los despidos se llegó a avenencia tras celebrarse el acto de conciliación, con una diferencia de 0,5% si lo comparamos con 2014.

Si se acude al *cuadro 2.4.2-8* se comprueba que la mayoría de las conciliaciones individuales, por muy poco margen, tuvieron como motivo la reclamación de cantidad: 9.058 (en 2014 fueron 9.791), cifra muy cercana a las 9.037 por despido (en 2014 hubo 9.526 conciliaciones individuales por esta causa).

En el conjunto de España hubo en total 413.802 conciliaciones individuales, de las cuales 203.806 tuvieron como objeto material un despido (un 7,4% menos que en 2014); en Castilla y León, en materia de despidos, fueron 9.033 (un 5,1% menos que en 2014). Tanto en el ámbito territorial de Comunidad Autónoma como en España, los números de conciliaciones totales por despido bajaron con respecto a 2014. En España terminaron con avenencia 101.058, que es solo un 0,4% menos que en 2014 (en Castilla y León la variación de las avenencias por despidos se incrementaron en un 0,5%), *cuadro 2.4.2-7*.

Cuadro 2.4.2-7
Conciliaciones individuales terminadas en España y en Castilla y León, 2011-2015

Años	España			Castilla y León		
	Terminadas	En materia de despidos		Terminadas	En materia de despidos	
		Total	Con avenencia		Total	Con avenencia
2011	463.300	153.205	34.387	22.029	7.008	1.149
2012	504.249	207.894	72.362	25.430	10.236	2.760
2013	529.067	244.709	105.948	28.329	11.998	3.962
2014	460.609	220.095	101.426	21.211	9.520	3.747
2015*	413.802	203.806	101.058	20.110	9.033	3.765
%Var 15/14	-10,2	-7,4	-0,4	-5,2	-5,1	0,5

Datos provisionales

Fuente: Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación (MEySS)

Las provincias con más personas trabajadoras afectadas por conciliaciones individuales fueron Valladolid (4.842 frente a 5.147 en 2014), León (4.351 frente a 4.137 en 2014), Burgos (3.809 frente a 3.900 en 2014) y Salamanca (2.200 frente a 2.474 en 2014). Estas cuatro provincias, aunque con distinto orden, se repiten en las tres variables más importantes del conflicto individual: despidos, sanciones y reclamaciones de cantidad. Concretamente, al igual que en 2014, en Valladolid fue donde más conciliaciones por despido individual se produjeron (2.439, que fueron menos que las 2.477 de 2014). En León fue donde hubo más reclamaciones de cantidad (2.231) y también por sanciones (155), *cuadro 2.4.2-8*.

Cuadro 2.4.2-8
Trabajadores afectados por conciliaciones individuales en Castilla y León por provincias, 2015

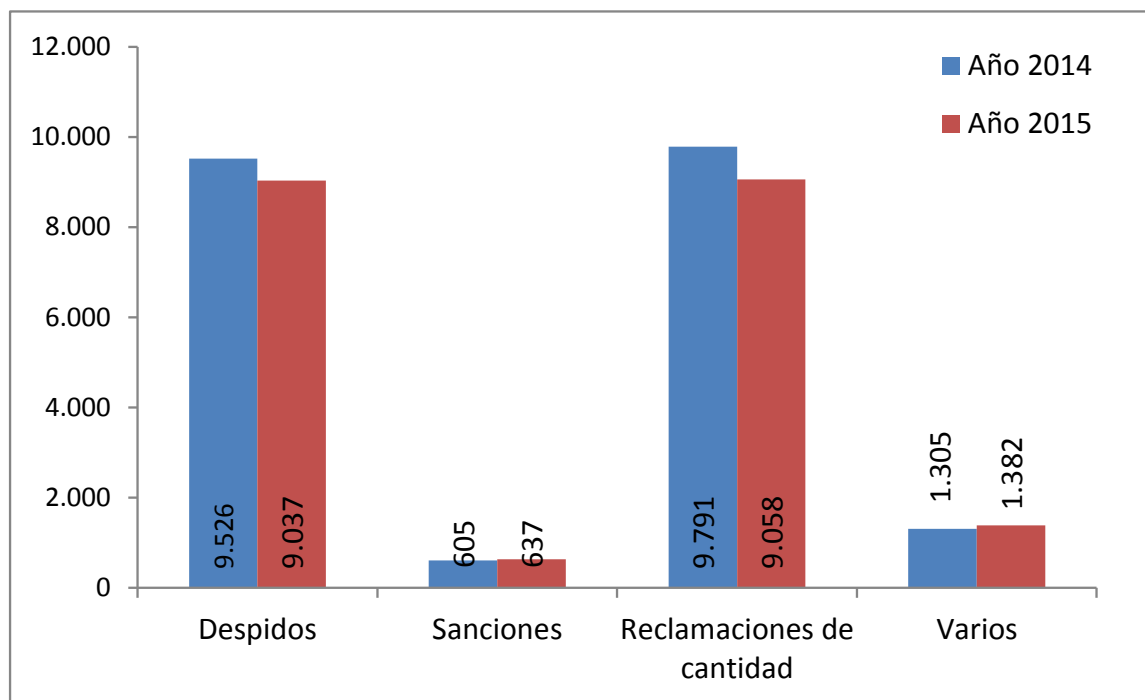
	Despidos	Sanciones	Reclamaciones de cantidad	Varios	Total
Ávila	332	18	433	110	893
Burgos	1.581	127	1.864	237	3.809
León	1.787	155	2.231	178	4.351
Palencia	707	38	457	52	1.254
Salamanca	1.108	54	927	111	2.200
Segovia	425	40	659	184	1.308
Soria	232	36	290	43	601
Valladolid	2.439	134	1.852	417	4.842
Zamora	426	35	345	50	856
Total	9.037	637	9.058	1.382	20.114

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales. Consejería de Empleo

En el *gráfico 2.4.2-3* se muestra la distribución de las personas trabajadoras afectadas según el objeto del conflicto individual en términos absolutos, comparando los años 2014 y 2015. Se observa que hay algunas leves variaciones al alza o a la baja en relación con lo ocurrido en el año anterior, según la materia objeto de la conciliación individual: se redujeron en despidos (de 9.526 a 9.037) y en reclamaciones de cantidad (de 9.791 a 9.058); por su lado, en sanciones subieron de 605 a 637 y en el resto de conciliaciones individuales también hubo un pequeño incremento de 1.305 en 2014 a 1.382 en 2015. Especialmente hay que destacar que en Castilla y León, como ya sucediera en 2014 en comparación con 2013, disminuyeron las personas trabajadoras afectadas por reclamaciones de cantidad (fueron 9.058 en 2015) y por despidos (fueron 9.037 en 2015), *cuadro 2.4.2-8*.

Gráfico 2.4.2-3

Distribución de trabajadores afectados según el objeto del conflicto Individual

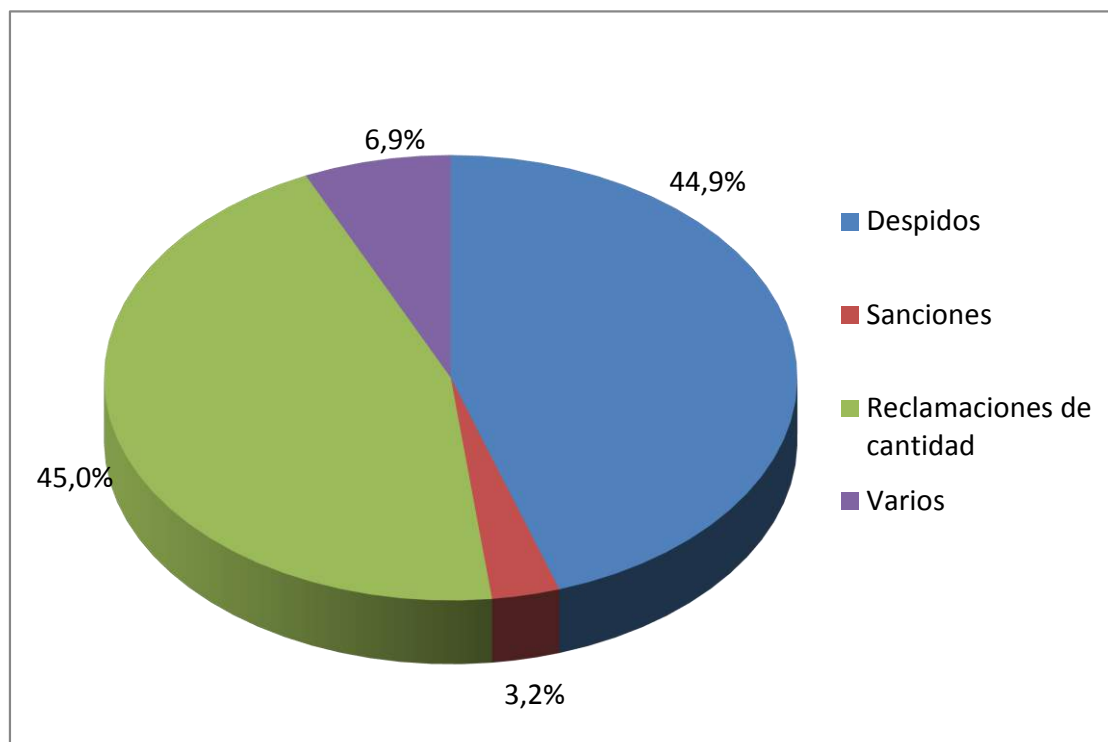


Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales. Consejería de Empleo

En el gráfico 2.4.2-4 puede observarse que si sumamos los conflictos que versan sobre reclamaciones de cantidad (45,0%) más los de despido (44,9%), suman el 89,9% del total de los planteados (casi el mismo porcentaje que en años anteriores: en 2012 la suma fue del 91,5%, en 2013 del 92% y en 2014 del 91%). En conclusión, anualmente se repite el hecho de que la mayoría de conciliaciones individuales versan sobre reclamación de cantidad y despido. Conviene recordar que a partir del 1 de julio de 2016 los conflictos individuales se tramitarán por el SERLA, pero están excluidos los que versen sobre reclamaciones de cantidad, cualquiera que fuera su cuantía.

Gráfico 2.4.2-4

Distribución de trabajadores afectados según el objeto del conflicto individual, 2015



Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales. Consejería de Empleo

2.4.3 Expedientes de regulación de empleo

En el Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada, se manifiesta que “las autoridades laborales con competencia en materia de procedimientos de regulación de empleo remitirán en soporte informático a la Subdirección General de Estadística del Ministerio de Empleo y Seguridad Social los datos estadísticos individualizados de cada uno de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada tramitados ante las mismas”. Así, en los cuadros 2.4.3-1 y 2.4.3-1bis se analizan los resultados aportados desde la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León sobre los tres tipos de expedientes de regulación de empleo (EREs): rescisión, suspensión y reducción. Es una foto fija de lo sucedido en 2015. Hay que tener en cuenta que 2013 fue el primer año de plena aplicación de las reformas introducidas por el legislador en 2012 y ya se pueden comparar hasta tres años completos. Los EREs traen su causa de los procesos de reestructuración empresarial o flexibilidad interna (por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción).

Una vez finalizado el periodo de consultas, el empresario cuenta con un plazo máximo de quince

días desde la última reunión del periodo de consultas para comunicar a la autoridad laboral el resultado del mismo y la decisión sobre el despido colectivo o suspensión o reducción que realice. Dicha comunicación ha de acompañarse con las actas del periodo de consultas, en el caso de despido se adjuntarán las medidas sociales de acompañamiento y una copia del acuerdo alcanzado, si así fuese. La autoridad laboral trasladará toda la documentación a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para que emita informe en el plazo de quince días. Igualmente enviará la citada documentación a la entidad gestora de las prestaciones por desempleo. No obstante, la empresa debe comunicar también a la entidad gestora, a través de los medios electrónicos establecidos en las disposiciones de aplicación y desarrollo con carácter previo a su efectividad, las medidas de despido colectivo, suspensión de contratos o reducción de jornada adoptadas, acompañando a la comunicación el acuerdo empresarial remitido a la autoridad laboral.

La *Dirección General de Trabajo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social*, en el ámbito de la Administración General del Estado, es la autoridad laboral competente para la autorización del ERE (o para la recepción de la comunicación del mismo), cuando afecte a dos o más Comunidades Autónomas, o cuando pueda afectar a más de doscientos trabajadores o la medida tenga especial trascendencia social. En el ámbito autonómico pluriprovincial tendrá la consideración de autoridad laboral competente para la resolución del procedimiento el órgano que determine la Comunidad Autónoma respectiva, que en el caso de Castilla y León es la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, y en el ámbito provincial lo son las Oficinas Territoriales de Trabajo de la Junta de Castilla y León en cada provincia.

En el *cuadro 2.4.3-1* se recogen en términos absolutos el número total de expedientes de regulación de empleo aplicados en Castilla y León durante 2015 y las personas trabajadoras afectadas, diferenciando hombres y mujeres. En el mismo cuadro se clasifican en tres columnas estas dos variables: el total de los tres tipos de EREs (rescisión, temporales de suspensión y temporales de reducción de jornada) y el total de personas afectadas, diferenciando por sexos. En el caso de los EREs suspensivos y de reducción de jornada, por su carácter temporal, también se ofrece el dato del número de días en los que se ha suspendido y en los que se ha hecho con jornada reducida. Como se indica al pie, estos primeros cuadros han sido elaborados a partir de los datos ofrecidos por la *Consejería de Empleo*.

El número total de EREs ejecutados en 2015 ha ascendido a 642 (frente a 1.141 en 2014) y han afectado a 9.508 personas trabajadoras (fueron 13.539 en 2014), de las cuales 7.458 han sido hombres y 2.050 mujeres. De nuevo, las cuatro provincias con mayor número de comunicaciones de EREs fueron León (161), Burgos (108), Salamanca (98) y Valladolid (97). Donde menos EREs hubo fue en las provincias de Zamora (21), Segovia (24) y Soria (29). En todas las provincias de Castilla y León se ha producido una reducción en comparación con 2014.

Diferenciando por sexos, en cuanto a los hombres afectados en 2015 solo León (con 1.858 afectados) superó los mil hombres afectados, mientras en 2014 superaron el millar las provincias de León (1.947), Burgos (1.864) y Valladolid (1.261). Estas mismas tres provincias fueron las que superaron las quinientas mujeres afectadas por EREs en 2014, sin embargo, en 2015 ninguna provincia llegó a esta cifra. Valladolid (363), Burgos (350) y León (271), fueron las que contaron con más mujeres afectadas. Los expedientes de ámbito autonómico o regional, han sido en total 19, la cifra más baja de los últimos tres años (en 2014 hubo 27, en 2013 hubo 62 y en 2012 fueron 71) y han afectado a 2.774 hombres y 594 mujeres.

Siguiendo la tendencia de años anteriores, la mayoría de expedientes fueron de suspensión, hasta llegar a 307 (580 en 2014); hubo 294 de reducción de jornada (509 en 2014) y 41 de rescisión (52 en 2014). El número de personas trabajadoras afectadas disminuyó en los tres tipos de ERE, en las rescisiones de contrato han pasado de 887 en 2014 a 606 en 2015, de los cuales, 443 fueron hombres y 163 mujeres. En los EREs de suspensión en nuestra Comunidad Autónoma, las personas afectadas fueron 7.758 (10.476 en 2014) y los días de suspensión fueron 62.661 (115.733 en el año anterior).

Por último, en el *cuadro 2.4.3-1* se constata que en 2015 hubo 294 EREs de reducción de jornada que afectaron a 1.144 trabajadores (prácticamente son la mitad de los 2.176 de 2014) y su duración fue de 106.228 días (frente a los 172.729 días de 2014).

En el *cuadro 2.4.3-1-bis* se recoge un estudio comparativo que nos muestra la evolución de los tres tipos de EREs y el total de personas trabajadoras afectadas desde el año 2011. Las cifras indican el comportamiento de los expedientes comunicados a la autoridad laboral en los últimos cinco años y se observa el salto cuantitativo de los años 2012-2014 y la reducción en 2015, que se acerca a los números de 2011, cuando aún no estaba vigente la reforma laboral de 2012. La reducción de 2015 es especialmente significativa en cuanto a las personas trabajadoras afectadas, que han bajado hasta las 9.508.

En este cuadro se observa que han disminuido las rescisiones (el número de expedientes por esta causa es de 41, por debajo de la cifra de los 52 de 2014, y en ambos casos menos de la mitad que cualquiera de las otras anualidades consideradas en la serie últimos cinco años) y, sobre todo, las suspensiones de contratos, incluso por debajo de las de 2011 (fueron 580 en 2014 y 307 en 2015). Por su parte, los 294 expedientes de reducción de jornada son inferiores a los correspondientes a los tres años anteriores (son algunos más que los 262 de 2012, primer año incompleto de vigencia de la reforma laboral, aunque afectaron a menos trabajadores). Como también se puede observar en el *cuadro 2.4.3-1-bis*, las personas trabajadoras afectadas han bajado en los tres tipos de EREs respecto a los cuatro años anteriores.

La mayoría de los ERES en la Comunidad son de suspensión, que han evolucionado de 574 en 2011 a 307 en 2015, superiores todavía a los 171 de 2008. El hecho de que en los últimos años la mayoría de los ERES sean de suspensión, de debe en parte, a las ayudas a los ERES cuando hay acuerdo en nuestra Comunidad, que son analizadas en el epígrafe 2.2.2 de este Informe Anual.

Los ERES de rescisión habían mantenido una tendencia al alza en los cinco años, pero ya bajaron en 2014 los 52 y han sido 41 en 2015. Por su parte, en cuanto a expedientes de reducción de jornada, según los datos de los que se dispone desde 2012, se dio un salto muy importante en 2013 y ahora han bajado hasta los 294.

Si se consideran solo los dos últimos años, vemos que las personas trabajadoras afectadas han disminuido en los tres tipos de EREs: rescisión (de 887 en 2014 a 606 en 2015); suspensión (de 10.476 en 2014 a 7.758 en 2015); y reducción (de 2.176 en 2014 a 1.144 en 2015).

Cuadro 2.4.3-1
Expedientes de regulación de empleo y personas trabajadoras afectadas, 2015

	Total			Rescisión			Suspensión				Reducción			
	Expedientes	Trabajadores		Expedientes	Trabajadores		Expedientes	Trabajadores		Días de suspensión	Expedientes	Trabajadores		Días de duración
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres			Hombres	Mujeres	
Ávila	34	75	43	1	4	5	15	44	16	2.491	18	27	22	5.071
Burgos	108	873	350	4	24	7	57	771	281	9.931	47	78	62	15.913
León	161	1.858	271	7	139	27	90	1.613	143	18.713	64	106	101	20.923
Palencia	51	148	133	4	19	24	18	98	68	3.473	29	31	41	9.091
Salamanca	98	579	207	11	85	53	31	373	88	6.512	56	121	66	20.250
Segovia	24	68	26	1	8	1	13	34	15	2.093	10	26	10	3.507
Soria	29	109	29	1	5	2	13	56	6	3.687	15	48	21	8.670
Valladolid	97	899	363	8	81	19	51	663	264	8.015	38	155	80	14.011
Zamora	21	75	34	1	12	3	6	29	8	824	14	34	23	4.587
Total	623	4.684	1.456	38	377	141	294	3.681	889	55.739	291	626	426	102.023
Ámbito regional	19	2.774	594	3	66	22	13	2.654	534	6.922	3	54	38	4.205
	642	7.458	2.050	41	443	163	307	6.335	1.423	62.661	294	680	464	106.228
TOTAL		9.508			606			7.758				1.144		

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León

Cuadro 2.4.3-1-bis

Evolución de los expedientes de regulación de empleo y personas trabajadoras afectadas, Castilla y León, 2011-2015

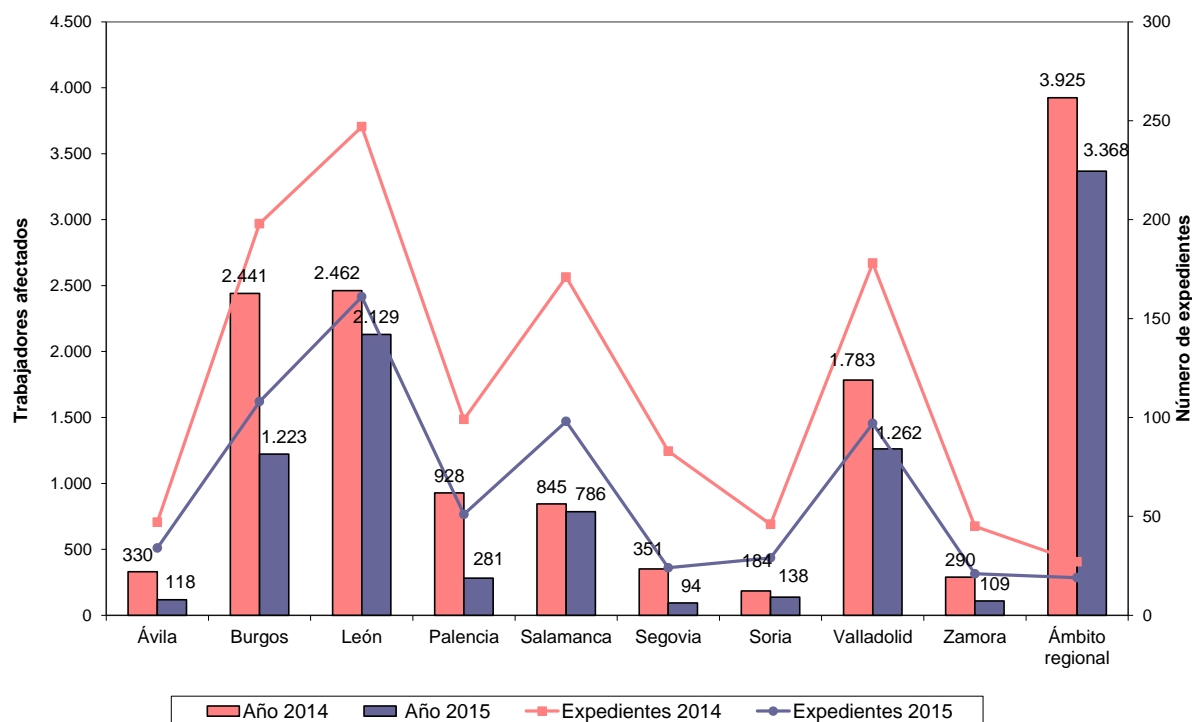
	Total		Rescisión		Suspensión			Reducción		
	Nº Exp.	Trabajadores	Nº Exp.	Trabajadores	Nº Exp.	Trabajadores	Días de suspensión	Nº Exp.	Trabajadores	Días de duración
2011	682	17.222	108	2.379	574	14.843	86.347	--	--	--
2012	1.054	19.966	114	2.247	678	15.949	113.109	262	1.770	88.077
2013	2.358	36.399	153	3.294	1.252	27.368	236.000	953	5.737	308.929
2014	1.141	13.539	52	887	580	10.476	115.733	509	2.176	172.729
2015	642	9.508	41	606	307	7.758	62.661	294	1.144	106.228

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León

En el *gráfico comparativo 2.4.3-1* de expedientes 2014-2015 se observa que las líneas correspondientes al número de expedientes, como ya sucediera con los dos años anteriores, disminuyen en todas las provincias y también en el ámbito regional en 2015 respecto a 2014.

Gráfico 2.4.3-1

Expedientes de regulación de empleo y trabajadores afectados por provincias, 2014-2015



Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León

En el *cuadro 2.4.3-2* se comparan los expedientes de regulación de empleo por suspensión entre los años 2015 y 2014, añadiendo la variable de los días no trabajados. Si se divide el número de jornadas no trabajadas (62.661) entre las personas trabajadoras afectadas (7.758), da una media de 8 días/año dejado de trabajar por cada persona, mientras que en 2013 y 2014 esa media fue de unos 11 días. Si no se consideran los expedientes de ámbito autonómico la media por persona trabajadora de días no trabajados asciende a 12,10 (cifra inferior a los 14,40 días de 2013 y 16,74 de 2014). En todas las provincias y en el ámbito regional las variaciones de 2015 respecto al año anterior son negativas en las distintas variables: número de expedientes, personas trabajadoras afectadas y días, excepto para este último caso en los de ámbito regional porque aumentaron las jornadas de 3.445 en 2014 a 6.922 en 2015 (incremento del 100,9%).

El número total de EREs por suspensión ha bajado de la siguiente manera en los tres últimos años: desde 1.095 en 2013, 580 en 2014 y 307 en 2015 (disminución del 47,1% respecto al año anterior); las personas trabajadoras afectadas han pasado de 19.212 en 2013 y 10.476 en 2014, hasta los 7.758 en 2015 (reducción del 25,9%); y los días que ha durado la suspensión han pasado de ser 216.852 en 2013, 115.733 en 2014, a 62.661 en 2015 (descenso del 45,9%). En los tres casos: números de EREs por suspensión, personas trabajadoras afectadas y días de no trabajo, la tasa de variación 2015 respecto a 2014 baja por encima de los 25 puntos porcentuales.

Cuadro 2.4.3-2
ERTES por suspensión, personas trabajadoras afectadas y días, 2014-2015

	2014			2015			% Variación 15/14		
	Núm.	T. Afectados	Días	Núm.	T. Afectados	Días	Núm.	T. Afectados	Días
Ávila	23	127	3.993	15	60	2.491	-34,8	-52,8	-37,6
Burgos	131	2.126	24.843	57	1.052	9.931	-56,5	-50,5	-60,0
León	128	1.790	28.552	90	1.756	18.713	-29,7	-1,9	-34,5
Palencia	45	606	10.748	18	166	3.473	-60,0	-72,6	-67,7
Salamanca	60	353	11.699	31	461	6.512	-48,3	30,6	-44,3
Segovia	35	205	5.725	13	49	2.093	-62,9	-76,1	-63,4
Soria	22	87	6.196	13	62	3.687	-40,9	-28,7	-40,5
Valladolid	99	1.263	16.853	51	927	8.015	-48,5	-26,6	-52,4
Zamora	20	149	3.679	6	37	824	-70,0	-75,2	-77,6
Total	563	6.706	112.288	294	4.570	55.739	-47,8	-31,9	-50,4
Ámbito regional	17	3.770	3.445	13	3.188	6.922	-23,5	-15,4	100,9
TOTAL	580	10.476	115.733	307	7.758	62.661	-47,1	-25,9	-45,9

Fuente: *Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León*

En el *cuadro 2.4.3-3* se relata la variable de las personas trabajadoras afectadas por los expedientes de suspensión y dentro de ella se diferencia por sexos. Se confirma la regla de que la

mayoría de personas trabajadoras afectadas son hombres, concretamente en 2015 fueron 6.335 y las mujeres 1.423. La variación con respecto al año anterior no fue semejante en hombres y mujeres, ya que en los primeros hubo un descenso de afectados del 27,3% y en las segundas el descenso fue del 19,5%. La variación fue negativa en todas las provincias, excepto en Salamanca, donde se pasó de 299 hombres afectados en 2014 a 373 en 2015 y de 54 mujeres a 88; en León también fueron más los hombres afectados en 2015 (incremento del 2,0%). En el ámbito regional, hubo menos hombres afectados (un 19,9% menos), pero más las mujeres (incremento del 17,1%). Se pueden destacar los descensos porcentuales en hombres de las provincias de Palencia (un 78,8% menos), Zamora (78,7% menos) y Segovia (77,6%); y en mujeres de la provincia de Segovia (71,7% menos). En el ámbito regional es donde se produjo la variación negativa más baja en hombres (19,9% menos); y en Valladolid la más baja en mujeres (16,5% menos).

Cuadro 2.4.3-3
ERTES por suspensión, personas trabajadoras afectadas por sexos, 2014-2015

	2014		2015		% Variación 15/14	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Ávila	100	27	44	16	-56,0	-40,7
Burgos	1.645	481	771	281	-53,1	-41,6
León	1.581	209	1.613	143	2,0	-31,6
Palencia	462	144	98	68	-78,8	-52,8
Salamanca	299	54	373	88	24,7	63,0
Segovia	152	53	34	15	-77,6	-71,7
Soria	72	15	56	6	-22,2	-60,0
Valladolid	947	316	663	264	-30,0	-16,5
Zamora	136	13	29	8	-78,7	-38,5
Total	5.394	1.312	3.681	889	-31,8	-32,2
Ámbito regional	3.314	456	2.654	534	-19,9	17,1
TOTAL	8.708	1.768	6.335	1.423	-27,3	-19,5

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León

Los despidos colectivos en Castilla y León en 2015 fueron en total 41, esto es un 21,2% menos que en 2014 (que eran 52), y en términos absolutos afectaron a 606 personas trabajadoras, son 281 menos quienes no vieron rescindido su contrato de trabajo (descenso interanual del 31,7%). En la columna que recoge las variaciones por provincias del *cuadro 2.4.3-4* se observa que el número de expedientes disminuyó en todas las provincias, excepto en Valladolid, donde se pasó de 5 a 8 despidos colectivos, que afectaron a 100 personas trabajadoras, frente a las 53 afectadas en 2014; también en Salamanca aumentaron tanto los expedientes de regulación por rescisión (de 7 a 11), como las personas afectadas (de 60 a 138). Sólo hubo 1 expediente en varias provincias: Ávila, Segovia, Soria y Zamora; y 11 en Salamanca. En paralelo también aumentaron las personas

trabajadoras afectadas en las provincias de Salamanca (incremento del 130,0%) y de Valladolid (un 88,7% de variación positiva). Es preciso señalar que en el ámbito regional se mantuvieron los mismos EREs de 2014 (fueron 3) y aumentó el número de afectados un 44,3%. En términos absolutos las provincias con mayor número fueron: Salamanca (11), Valladolid (8) y León (7). Esto se traduce en las personas trabajadoras afectadas, donde hubo menos fue en Soria (7), Ávila (9) y Segovia (9); donde más personas se vieron afectadas fue en León (166), Salamanca (138) y Valladolid (100). Hay que destacar las reducciones de personas afectadas en Segovia (82,0% menos) y Soria (80,6% menos).

Cuadro 2.4.3-4
Expedientes de regulación de empleo por rescisión y personas trabajadoras afectadas, 2014-2015

	2014		2015		% Variación 15/14	
	Número	Trabajadores	Número	Trabajadores	Número	Trabajadores
Ávila	1	35	1	9	0,0	-74,3
Burgos	6	96	4	31	-33,3	-67,7
León	13	293	7	166	-46,2	-43,3
Palencia	7	176	4	43	-42,9	-75,6
Salamanca	7	60	11	138	57,1	130,0
Segovia	5	50	1	9	-80,0	-82,0
Soria	2	36	1	7	-50,0	-80,6
Valladolid	5	53	8	100	60,0	88,7
Zamora	3	27	1	15	-66,7	-44,4
Total	49	826	38	518	-22,4	-37,3
Ámbito regional	3	61	3	88	0,0	44,3
TOTAL	52	887	41	606	-21,2	-31,7

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León

En el cuadro 2.4.3-5 se diferencian las personas trabajadoras afectadas por los expedientes de rescisión según el sexo. En 2015 se mantiene la misma regla que en anualidades anteriores, en términos absolutos la mayoría de personas trabajadoras afectadas fueron hombres, 443 frente a 163 mujeres. Hay que destacar que la reducción fue entre hombres (un 27,0% menos) y de mujeres (un 41,8% menos) de las personas afectadas por EREs extintivos, a diferencia de lo que suele ocurrir, que es más pronunciada en hombres que en mujeres. Por provincias hay que indicar que, a pesar de que la cifra media total indica que bajaron los hombres afectados, aumentaron en dos provincias: Valladolid (118,9%) y Salamanca (60,4%), así también en el ámbito regional (100,0%). Las mujeres afectadas por EREs extintivos también aumentaron en estas dos mismas provincias: Salamanca (657,1%) y en Valladolid (18,8%), manteniéndose en Zamora (0,0%).

Cuadro 2.4.3-5
Expedientes de regulación de empleo por rescisión, personas trabajadoras afectadas por sexos, 2014-2015

	2014		2015		% Variación 15/14	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Ávila	28	7	4	5	-85,7	-28,6
Burgos	82	14	24	7	-70,7	-50,0
León	179	114	139	27	-22,3	-76,3
Palencia	116	60	19	24	-83,6	-60,0
Salamanca	53	7	85	53	60,4	657,1
Segovia	31	19	8	1	-74,2	-94,7
Soria	24	12	5	2	-79,2	-83,3
Valladolid	37	16	81	19	118,9	18,8
Zamora	24	3	12	3	-50,0	0,0
Total	574	252	377	141	-34,3	-44,0
Ámbito regional	33	28	66	22	100,0	-21,4
TOTAL	607	280	443	163	-27,0	-41,8

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León

Si consideramos los EREs de Castilla y León por sectores productivos, cuadros 2.4.3-6 a 2.4.3-9, según los datos de la Consejería de Empleo para 2015, se puede concluir que en el sector servicios fue donde más hubo, en total 347 expedientes (602 en 2014), que afectaron a 2.315 trabajadores; en segundo lugar la industria, con 182 (fueron 323 en 2014), que afectaron a más personas trabajadoras, en total a 6.299 (aunque fueron menos los EREs afectaron a más trabajadores que en el sector servicios); luego la construcción, donde se produjeron 111 (fueron 209 en 2014) y afectaron a 876 personas trabajadoras; y por último, el sector agrario, con solo 2 EREs (7 en 2014), que afectaron a 18 personas (afectaron a 70 en 2014). Si nos detenemos en los que conllevaron la rescisión de los contratos, se mantiene el mismo orden expuesto: 1º) Servicios, 23 expedientes y 235 personas trabajadoras afectadas; 2º) Industria, 16 expedientes (casi los mismos que los 17 de 2014), que afectaron a 340 trabajadores (310 en 2014); 3º) Construcción, 2 EREs y 31 personas trabajadoras afectadas (79 en 2014); 4º) Agricultura, sin expedientes, en 2014 hubo 1 ERE por rescisión que afectó a 29 trabajadores.

Cuadro 2.4.3-6
Expedientes de regulación de empleo y personas trabajadoras afectadas Castilla y León, Sector Servicios, 2015

	Total			Rescisión			Suspensión				Reducción			
	Expedientes	Trabajadores		Expedientes	Trabajadores		Expedientes	Trabajadores		Días de suspensión	Expedientes	Trabajadores		Días de duración
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres			Hombres	Mujeres	
Ávila	25	50	40	1	4	5	13	34	14	2.059	11	12	21	2.823
Burgos	54	131	123	2	6	5	22	89	68	3.912	30	36	50	10.027
León	72	390	180	3	4	16	28	335	87	6.407	41	51	77	14.487
Palencia	37	65	80	3	15	22	9	27	21	1.494	25	23	37	7.657
Salamanca	55	90	144	6	12	41	11	39	52	1.750	38	39	51	12.371
Segovia	12	16	22	-	-	-	5	9	14	965	7	7	8	2.232
Soria	13	31	18	-	-	-	4	11	2	1.220	9	20	16	5.040
Valladolid	56	374	153	6	68	16	24	254	67	3.147	26	52	70	10.406
Zamora	16	42	23	1	12	3	4	4	4	524	11	26	16	3.402
Total	340	1.189	783	22	121	108	120	802	329	21.478	198	266	346	68.445
Ámbito regional	7	251	92	1		6	3	197	49	692	3	54	37	3.840
TOTAL	347	1.440	875	23	121	114	123	999	378	22.170	201	320	383	72.285
		2.315			235			1.377				703		

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León

Cuadro 2.4.3-7**Expedientes de regulación de empleo y personas trabajadoras afectadas Castilla y León, Sector Industria, 2015**

	Total			Rescisión			Suspensión				Reducción			
	Expedientes	Personas Trabajadoras		Expedientes	Personas Trabajadoras		Expedientes	Personas Trabajadoras		Días de suspensión	Expedientes	Trabajadores		Días de duración
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres			Hombres	Mujeres	
Ávila	4	12									4	12		1.278
Burgos	33	640	219	2	18	2	18	582	208	3.000	13	40	9	4.426
León	58	1.164	75	4	135	11	39	979	46	6.875	15	50	18	4.340
Palencia	9	59	49	1	4	2	5	48	43	879	3	7	4	1.069
Salamanca	23	289	42	4	68	11	7	148	18	1.728	12	73	13	6.244
Segovia	5	28	3	1	8	1	2	3		250	2	17	2	730
Soria	8	41	10	1	5	2	4	17	3	1.125	3	19	5	1.634
Valladolid	29	462	204	2	13	3	18	365	194	2.802	9	84	7	2.460
Zamora	4	26	11				1	20	4	210	3	6	7	1.095
Total	173	2.721	613	15	251	32	94	2.162	516	16.869	64	308	65	23.276
Ámbito regional	9	2.470	495	1	46	11	8	2.424	484	4.589				
	182	5.191	1.108	16	297	43	102	4.586	1.000		64	308	65	
TOTAL		6.299			340			5.586		21.458		373		23.276

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León

Cuadro 2.4.3-8**Expedientes de regulación de empleo y personas trabajadoras afectadas Castilla y León, Sector Construcción, 2015**

	Total			Rescisión			Suspensión				Reducción			
	Expedientes	Trabajadores		Expedientes	Trabajadores		Expedientes	Trabajadores		Días de suspensión	Expedientes	Trabajadores		Días de duración
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres			Hombres	Mujeres	
Ávila	5	13	3				2	10	2	432	3	3	1	970
Burgos	21	102	8				17	100	5	3.019	4	2	3	1.460
León	31	304	16				23	299	10	5.431	8	5	6	2.096
Palencia	5	24	4				4	23	4	1.100	1	1		365
Salamanca	20	200	21	1	5	1	13	186	18	3.034	6	9	2	1.635
Segovia	7	24	1				6	22	1	878	1	2		545
Soria	7	35	1				4	27	1	1.160	3	8		1.631
Valladolid	12	63	6				9	44	3	2.066	3	19	3	1.145
Zamora	1	7					1	5		90		2		90
Total	109	772	60	1	5	1	79	716	44	17.210	29	51	15	9.937
Ámbito regional	2	38	6	1	20	5	1	18	1	546				
	111	810	66	2	25	6	80	734	45	17.756	29	51	15	9.937
TOTAL		876			31			779				66		

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León

Cuadro 2.4.3-9

Expedientes de regulación de empleo y personas trabajadoras afectadas Castilla y León, Sector Agrario, 2015

	Total			Rescisión			Suspensión				Reducción			
	Expedientes	Trabajadores		Expedientes	Trabajadores		Expedientes	Trabajadores		Días de suspensión	Expedientes	Trabajadores		Días de duración
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres			Hombres	Mujeres	
Ávila	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Burgos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
León	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Palencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Salamanca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Segovia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Soria	1	2	-	-	-	-	1	1	-	182	-	1	-	365
Valladolid	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Zamora	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	1	2	0	0	0	0	1	1	0	182	0	1	0	365
Ámbito regional	1	15	1	-	-	-	1	15	-	1.095	-	-	1	365
	2	17	1	0	0	0	2	16	0	1.277	0	1	1	730
TOTAL		18		-	0		-	16		-	-	2		-

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León

Una vez analizados los datos referidos a ERES procedentes de *Consejería de Empleo* de la *Junta de Castilla y León*, procedemos a analizar los datos del *Boletín de Estadísticas Laborales*. Esto venimos haciéndolo en el Informe anual de forma separada porque un mismo ERE autorizado que tenga efectos sobre los mismos trabajadores en diferentes meses, se computa por el BEL como una ficha estadística distinta por cada mes. Asimismo, cuando se presenta un expediente que afecta a varios centros de trabajo radicados en provincias diferentes, se cumplimenta y computa una ficha estadística por cada provincia, no se cuenta como un solo ERE interprovincial o regional (un mismo expediente puede aparecer varias veces en las estadísticas del Ministerio, siempre que dure más de un mes, o bien, afecte a centros radicados en provincias diferentes). Esto explica que en el BEL aparezcan cifras superiores a las aportadas por la *Consejería de Empleo*. De cualquier forma, tomando una u otra fuente se comprueba que en 2015 han bajado el número de expedientes y de personas trabajadoras afectadas en Castilla y León respecto a 2014, como ya sucediera en este último año en comparación con 2013. Esto también se cumple para los centros de trabajo del conjunto de España, hay una disminución del número de expedientes (del 45,6%) y del total de personas afectadas en todo tipo de EREs (un 37,0% menos de media).

Hemos de recordar los datos de personas trabajadoras afectadas por expedientes de regulación en los últimos años, que según el *Boletín de Estadísticas Laborales* en el conjunto de España fueron 148.088 en 2008, posteriormente se produjo un aumento significativo a 549.282 en 2009 y en 2012 fueron 483.313.

En el año 2015 hubo 100.522 personas trabajadoras afectadas, lo que significa una disminución del 37,0% respecto a las 159.566 de 2014. Si tomamos como referencia los dos últimos años, comparando los cuadros 2.4.3-10 y 2.4.3-11, concluimos que la bajada en el número de personas trabajadoras afectadas por EREs en Castilla y León pasó de 30.104 en 2013, 14.847 en 2014 y 10.148 en 2015 (una reducción del 31,6% frente la disminución del 37,0% en España). Tanto en Castilla y León como en España estamos en presencia de las cifras más bajas desde 2010.

En lo que se refiere al número de personas trabajadoras afectadas por EREs extintivos en nuestra Comunidad, en 2012 los expedientes de extinción experimentaron una contracción en el número de personas trabajadoras afectadas, porque pasaron de 4.137 en 2011 a 3.613 en 2012; y en 2013 tuvieron un ligero repunte del 0,80%. Asimismo se puede observar que en 2014 bajaron hasta 1.529, con una participación porcentual sobre el total de las personas afectadas del 10,3% frente al 12,1% que tenían en 2013. En 2015 se consolida esta tendencia, de forma que las personas afectadas por EREs extintivos bajan hasta 919 (descenso del 39,9%) y tienen una participación porcentual de 9,1% sobre el total de las personas afectadas por EREs. En el conjunto de España las personas trabajadoras afectadas por EREs extintivos se redujeron en 2015 en comparación con 2014 (un 31,5% menos) y en porcentaje llegaron

hasta el 24,4% del total de personas afectadas (el más alto de los cinco años), cuadros 2.4.3-10 y 2.4.3-11.

Las personas trabajadoras afectadas por EREs suspensivos en Castilla y León pasaron de 11.067 en 2014 a 8.062 en 2015 (descenso del 27,2%) y una participación porcentual del 79,4% respecto al total. En España se produjo una disminución en las personas afectadas del 32,5% y el porcentaje sobre el número total de personas afectadas por EREs fue del 62,0%. También en los expedientes de reducción de jornada se produjo una disminución de personas afectadas del 48,2% en Castilla y León (fue de un 56,6% menos en España).

Las cifras del cuadro 2.4.3-10 nos indican que el número total de expedientes de regulación de empleo (suspensión, extinción y reducción de jornada) fue en 2015 de 7.336 en España, lo que supone una bajada del 45,6%. En el conjunto nacional hay que destacar la disminución de personas trabajadoras afectadas por EREs respecto a 2014, tanto en el total (descenso del 37,0%), como en cada uno de los tipos, extinción (31,5% menos), suspensión (32,5% menos) y reducción (56,6% menos). Se debe señalar que las personas trabajadoras afectadas por extinción son actualmente en España un 24,4% del total (en 2014 fueron un 21,7%). La mayoría de las personas trabajadoras están afectadas por suspensiones del contrato (62,0%) y las reducciones, que en 2011 tenían un peso tan solo del 3,7% sobre el total, en 2015 se situaron en el 13,6% del conjunto de personas afectadas (el porcentaje es más bajo que el 19,7% de 2014). En España, al igual que el año anterior, han disminuido las personas trabajadoras afectadas por extinción, suspensión y reducción y ha aumentado levemente el peso porcentual de los afectados por EREs extintivos (del 22,5% sobre el total en 2014 al 24,4% en 2015), cuadro 2.4.3-10.

Cuadro 2.4.3-10
Expedientes de regulación de empleo en España, 2011-2015

Años	Número	Trabajadores afectados según medidas adoptadas						
		Total	Extinción	%	Suspensión	%	Reducción	%
2011	21.168	343.629	67.981	11,6	215.012	84,7	60.636	3,7
2012	35.521	483.313	82.876	17,1	300.713	62,2	99.724	20,6
2013	28.415	379.972	70.351	18,5	234.116	61,6	75.505	19,9
2014	13.497	159.566	35.875	22,5	92.234	57,8	31.457	19,7
2015	7.336	100.522	24.572	24,4	62.298	62,0	13.652	13,6
Var 15/14	-45,6	-37,0	-31,5	---	-32,5	---	-56,6	---

Fuente: Estadística de Regulación de Empleo (MEYSS)

En el *cuadro 2.4.3-11* se muestran los EREs que afectan a los centros de trabajo en Castilla y León según la Estadística de Regulación de Empleo (MEYSS). En 2015 los valores absolutos de personas trabajadoras afectadas bajaron respecto a 2014, pasaron de ser un total de 14.847 a 10.148, (descenso del 31,6%) pero es que en el año anterior la reducción había pasado de 30.104 a 14.847; también se produjo una importante disminución en los afectados por extinciones, se pasó de 3.642 (2013) a 1.529 (2014), y en 2015 se han quedado en 919. Igualmente en los dos años anteriores se produjeron importantes bajadas en los afectados por suspensiones de 21.471 a 11.067 (8.062 en 2015) y en las reducciones las personas trabajadoras afectadas pasaron de 4.991 en 2013 a 2.251 en 2014 (1.167 en 2015).

En la serie de cinco años que se recoge en el *cuadro 2.4.3-11* (2011-2015), se observa que las personas trabajadoras afectadas por expedientes de extinción en 2015 (919) están en valores por debajo de los correspondientes a 2011 (4.137). También se comprueba que ya se había producido una importante disminución entre 2013 y 2014, de 3.642 a 1.529, lo cierto es que no deja de ser un signo positivo que sean menos quienes vean extinguida su relación laboral. La fuente básica de información de la estadística de Regulación de Empleo son los datos individualizados de cada uno de los procedimientos de regulación resueltos y/o comunicados a las autoridades laborales competentes. No hay que olvidar que a partir del 13 de febrero de 2012, se suprimió el requisito de la autorización administrativa y solo se mantiene la exigencia del período de consultas, por ello en el año 2013 todos los procedimientos son comunicados y la información estadística facilitada por las autoridades laborales, a partir de enero de 2013, es la que se recoge en la Orden ESS/2541/2012, de 27 de noviembre, por la que adoptan disposiciones para la determinación de la forma y contenido de la información estadística, en aplicación y desarrollo de lo establecido en el Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada. Actualmente no se desagrega el número de expedientes por Comunidades Autónomas, de ahí que nos falte este dato.

Cuadro 2.4.3-11
Expedientes de Regulación de Empleo que afectan a los centros de trabajo de Castilla y León, 2011-2015

Años	Número	Trabajadores afectados según medidas adoptadas						
		Total	Extinción	%	Suspensión	%	Reducción	%
2011	1.376	23.275	4.137	7,9	17.305	90,8	1.833	1,3
2012	2.732	46.917	3.613	7,7	37.076	79	6.228	13,3
2013	ND	30.104	3.642	12,1	21.471	71,3	4.991	16,6
2014	ND	14.847	1.529	10,3	11.067	74,5	2.251	15,2
2015	ND	10.148	919	9,1	8.062	79,4	1.167	11,5
Var 15/14	--	-31,6	-39,9	---	-27,2	---	-48,2	---

Fuente: *Estadística de Regulación de Empleo (MEYSS)*

En cuanto las personas afectadas por regulación de empleo por provincias hemos de recordar que en el año las personas trabajadoras afectadas por regulación de empleo aumentaron en todas las provincias. En 2014 la variación negativa superó el 30% en todas las provincias, llegando a un 72,9% menos en Zamora (318 personas trabajadoras afectadas) y a un 74,2% menos en Soria (275 personas afectadas). En el año 2015 la variación negativa ha llegado a ser del 74,4% menos en Segovia (pasa de 433 personas trabajadoras afectadas a 111) y a un 67,9% menos en Ávila (132 personas afectadas) y en Palencia (331 afectados). En Salamanca fue donde menos variación negativa hubo en 2015 (un 9,6% menos).

Como viene sucediendo desde 2012, la provincia con más personas trabajadoras afectadas fue Valladolid, aunque pasa de 7.645 en 2013, 4.562 en 2014, hasta 3.864 en 2015; y la provincia con menos fue Segovia con 111, que es donde el descenso fue mayor (del 74,4%). En toda la Comunidad de Castilla y León se pasó de 30.104 personas trabajadoras afectadas en 2013, a 14.847 en 2014 y 10.148 en 2015, lo que significa una reducción del 31,6% (*cuadro 2.4.3-12*).

Cuadro 2.4.3-12**Personas trabajadoras afectadas por regulación de empleo en Castilla y León por provincias, 2014-2015**

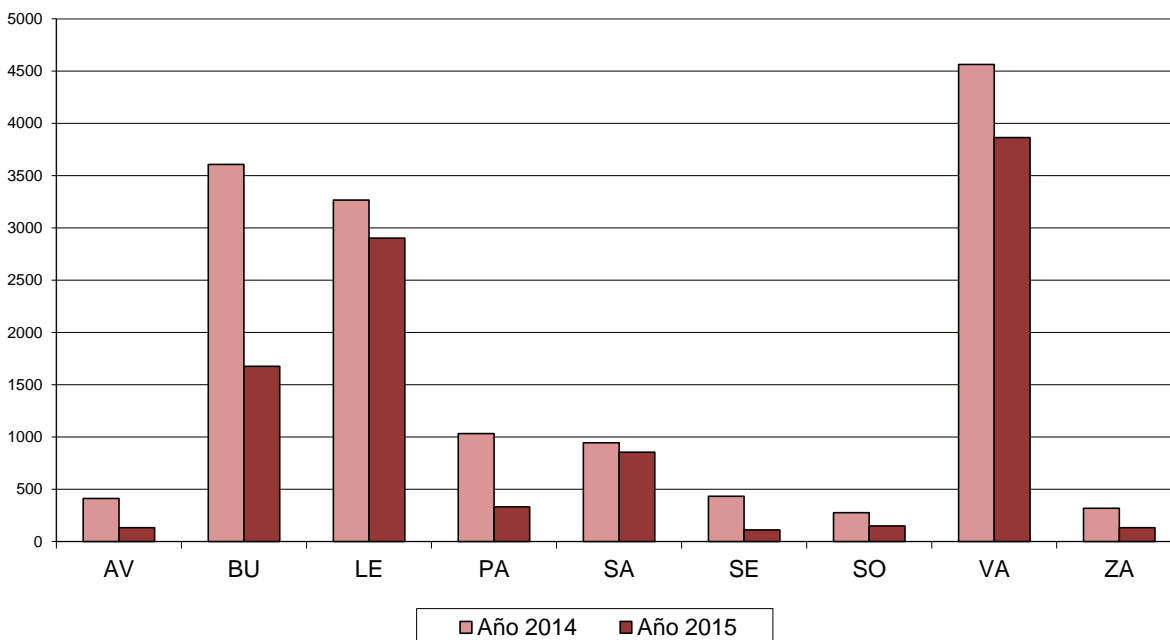
	2014	2015	Var 15/14
Ávila	411	132	-67,9
Burgos	3.607	1.675	-53,6
León	3.265	2.902	-11,1
Palencia	1.032	331	-67,9
Salamanca	944	853	-9,6
Segovia	433	111	-74,4
Soria	275	149	-45,8
Valladolid	4.562	3.864	-15,3
Zamora	318	131	-58,8
Castilla y León	14.847	10.148	-31,6

Fuente: *Estadística de Regulación de Empleo (MEYSS)*

La disminución de personas trabajadoras afectadas en las nueve provincias de Castilla y León se puede observar en el *gráfico 2.4.3-2*, donde todas las columnas de la derecha referidas a 2015 son inferiores a las de 2014 en todas las provincias; así Valladolid, casi llega a los 4.000 y luego, Burgos está cerca de los 3.000 y León no llega a los 2.000; con los valores más bajos se sitúan Segovia, Zamora, Ávila y Soria, por este orden.

Gráfico 2.4.3-2

Distribución provincial de personas trabajadoras afectadas por regulación de empleo, 2014-2015



Fuente: *Estadística de Regulación de Empleo (MEYSS)*

2.4.4 Procedimientos Judiciales de Solución de los conflictos de trabajo

Sin duda, la crisis económica ha sido uno de los motivos de incremento de la conflictividad laboral y, por tanto, de los asuntos que conoce la jurisdicción social, lo que ha llevado incluso a plantear el refuerzo de los Juzgados de lo Social, aunque ya en 2014 se produjeron importantes bajadas en algún tipo de demandas como las correspondientes a despidos. Esta tendencia ha seguido en 2015 con una reducción en los asuntos judiciales resueltos por despido del 6,9%. Seguramente, el punto de inflexión se produjo en la primera reforma laboral de 2012 con la reducción de la indemnización en los despidos objetivos declarados improcedentes, que pasó a ser de 33 días de salario por año trabajado, con un máximo de 24 mensualidades (si bien en algunos supuestos se puede exceder este límite hasta llegar a las 42 en aplicación de la legislación anterior); además la reforma restringe el derecho al cobro de los salarios de tramitación sólo cuando el empresario opte por la readmisión.

También se debe considerar que las sucesivas reformas han potenciado la solución extrajudicial de los conflictos laborales a través de los procedimientos de mediación y arbitraje recogidos en los acuerdos interprofesionales del *artículo 83 ET*, que son un requisito preprocesal para la interposición de demandas de conflicto colectivo, y en muchas Comunidades Autónomas también para los conflictos individuales, antes de acudir ante la jurisdicción social. El intento de conciliación o, en su caso, mediación, debe hacerse ante el servicio administrativo correspondiente o ante la fundación, que a nivel nacional (SIMA) o autonómico (SERLA), haya asumido la gestión de la solución extrajudicial. Esta promoción de la negociación del conflicto evita en muchas ocasiones que se llegue a la vía judicial.

En el *cuadro 2.4.4-1* se recogen en dos apartados (España y Castilla y León) el total de asuntos judiciales sociales resueltos por los Tribunales de Justicia del orden social (despidos, Seguridad Social y otros conflictos individuales y colectivos). En España, según datos del *BEL* en febrero de 2015 y referidos a 2014, en total fueron 356.427 los asuntos resueltos, lo que supuso una variación positiva respecto a 2013 del 0,6%. Los datos tomados en febrero de 2016, referidos al año 2015, nos muestran un total de 364.356 asuntos judiciales resueltos (incremento del 2,2%). Por tanto, la cifra del total de los asuntos judiciales resueltos de 2015 es la más alta del último lustro.

En materia de despidos resueltos por sentencia judicial la diferencia ha sido negativa y el descenso en 2015 respecto a 2014 ha sido del 6,9% (de 118.225 asuntos por despido en 2014 a 110.092 en 2015). La variación del peso de los despidos en vía judicial respecto del total de asuntos de esta naturaleza resueltos por los tribunales en 2015 es algo menor que en los tres años anteriores, en concreto ha pasado de ser un 33,2% en 2014 a un 30,2% en 2015.

A diferencia de lo sucedido en España, en Castilla y León la reducción fue del 3,6 y fueron menos los asuntos judiciales resueltos en 2015 (20.370) que en 2014 (21.370). Bien es cierto que, aunque la variación interanual haya sido negativa, los asuntos judiciales resueltos en nuestra Comunidad Autónoma en 2015 solo se superaron en 2014. En materia de despidos ha habido una reducción mayor que la de España (del 6,9%) y el descenso respecto a 2014 ha sido del 23,3%, pasando de 6.669 a 5.117, la cifra más baja desde 2012. El porcentaje de los juicios por despido sobre el total de asuntos judiciales fue en nuestra Comunidad la más baja de los últimos cinco años (25,1%), inferior a la correspondiente a España (30,2%). Como se ha dicho, hay que considerar que los despidos resueltos en vía judicial en Castilla y León disminuyeron en variación porcentual de 2015 respecto a 2014 un 16,4 más que en España.

Cuadro 2.4.4-1
Asuntos judiciales resueltos en España y en Castilla y León, 2011-2015

	España			Castilla y León		
	Total	En despido	D/T(1)	Total	En despido	D/T(1)
2011	333.201	98.775	29,6	18.231	5.010	26,3
2012	352.992	108.570	30,8	19.804	5.853	27,5
2013	354.272	119.115	33,6	19.184	6.295	32,8
2014	356.427	118.225	33,2	21.130	6.669	31,6
2015	364.356	110.092	30,2	20.370	5.117	25,1
Var 15/14	2,2	-6,9	-----	-3,6	-23,3	-----

(1) Porcentaje de asuntos judiciales terminados en despido respecto al total

Fuente: *Estadística de Asuntos Judiciales (MEYSS) y elaboración propia*

Los datos correspondientes a la distribución por provincias de los asuntos judiciales resueltos en Castilla y León durante 2015 están tomados a la fecha final de febrero de 2015. En las dos primeras columnas del *cuadro 2.4.4-2* se muestran las cifras absolutas de las nueve provincias y el total de la Comunidad en los dos años objeto de comparación, y en la última columna se procede a anotar la variación interanual. En Castilla y León los Juzgados y Tribunales de la jurisdicción social en 2015 resolvieron 20.370 (descenso del 3,6%), de ellos 5.117 versaron sobre despidos a los trabajadores, un 23,3% menos que en 2014. Sin embargo, estas variaciones en 2014 (respecto a 2013) fueron positivas.

En la provincia de León fue en la que más asuntos en total se resolvieron (5.890), con una reducción del 3,0% respecto a 2014 (6.072), aunque la mayor variación porcentual estuvo en Zamora, donde se pasó de 1.018 a 853 (reducción del 16,2%). En Valladolid fueron 5.091 (se produjo una subida porcentual de 3,1% respecto a los 4.937 de 2014). La otra provincia donde se produjo una subida fue en Ávila, que pasó de 613 en 2014 a 636 en 2015 (incremento de 3,8%). La tercera provincia donde más asuntos judiciales se resolvieron fue Burgos, 3.850 en 2015 y 4.038 en 2014 (reducción de 4,7%).

Al igual que en 2014, las tres provincias donde más juicios resueltos tuvieron como objeto el despido fueron: Valladolid, 1.370, menos que en 2014 (reducción del 26,9%); León, 1.222 despidos resueltos judicialmente (descenso del 34,4%); y Burgos, con una reducción de un 30,8% (en total fueron 806 despidos resueltos). Hubo tres provincias donde fueron más los juicios por despidos que en 2014: Soria (41,0%), Palencia (9,4%) y Ávila (7,9%). En el resto de provincias fueron menos los juicios por despidos que en 2014. Por su parte en Ávila se aumentó tanto el conjunto de asuntos resueltos (3,8%) como los despidos conocidos judicialmente (7,9%).

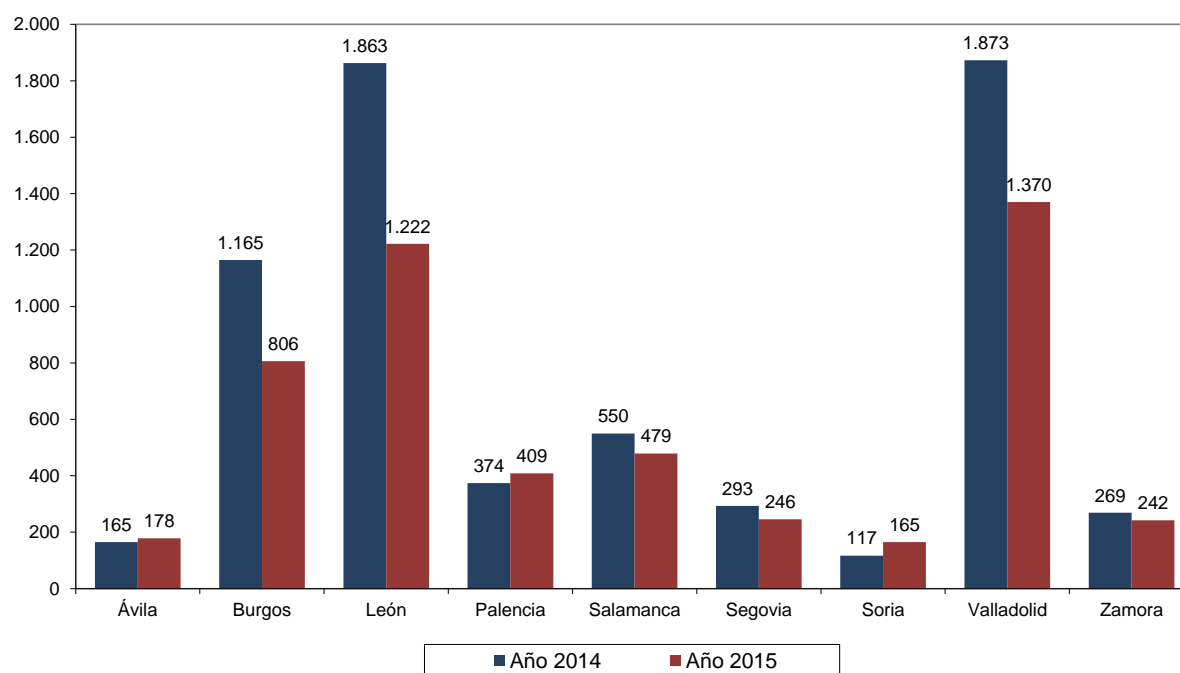
El total de asuntos sociales en vía judicial sufrió una variación positiva solo en dos provincias: Ávila (3,8%) y Valladolid (3,1%). Por su lado, la cifra de despidos resueltos también subió en tres provincias: repite Ávila (7,9%), Palencia (9,4%) y Soria (41,0%). En cifras absolutas para toda la Comunidad: los 20.370 asuntos fueron menos que en 2014 (descenso del 3,6%) y en mayor medida bajaron los referidos a despidos hasta llegar a los 5.117 (23,3% menos que en 2014).

Cuadro 2.4.4-2
Asuntos judiciales resueltos en Castilla y León, por provincias, 2014-2015

	Año 2014		Año 2015		Variación interanual	
	Total	Despidos	Total	Despidos	Total	Despidos
Ávila	613	165	636	178	3,8	7,9
Burgos	4.038	1.165	3.850	806	-4,7	-30,8
León	6.072	1.863	5.890	1.222	-3,0	-34,4
Palencia	1.302	374	1.260	409	-3,2	9,4
Salamanca	1.589	550	1.422	479	-10,5	-12,9
Segovia	1.137	293	954	246	-16,1	-16,0
Soria	424	117	414	165	-2,4	41,0
Valladolid	4.937	1.873	5.091	1.370	3,1	-26,9
Zamora	1.018	269	853	242	-16,2	-10,0
Castilla y León	21.130	6.669	20.370	5.117	-3,6	-23,3

Fuente: *Estadística de Asuntos Judiciales (MEYSS) y elaboración propia*

En el *gráfico 2.4.4-1* se distribuyen por columnas de provincias solamente los asuntos relativos a despidos que se resolvieron en el orden social. Las dos provincias que superaron el millar fueron Valladolid (1.370) y León (1.222), Burgos se quedó en 806. En todas las provincias los juicios por despido disminuyeron, excepto en Palencia (409), Ávila (178) y Soria (165).

Gráfico 2.4.4-1**Distribución provincial de asuntos judiciales terminados en despido en Castilla y León, 2014-2015**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Asuntos Judiciales del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

2.4.5 Huelgas y cierres patronales

En este apartado se muestran en primer lugar los datos sobre huelgas ofrecidos por la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León, donde se incluyen todo tipo de huelgas legales que se han celebrado en la Comunidad, en cualquier ámbito material, funcional o geográfico. Se consideran autonómicas las huelgas que afectan a más de una provincia en el territorio de Castilla y León, y nacionales, aparte de las generales, las que afectan a más de una Comunidad Autónoma, aunque solo se vea afectada una provincia de Castilla y León. En los cinco últimos años el número de huelgas celebradas en la Comunidad podemos sintetizarla de la siguiente forma: en 2010 fueron 41, bajaron a 20 en 2011, subieron a 64 en 2012, en 2013 se quedaron en 28 y en 2014 hubo 32.

Con los datos de la Consejería de Empleo, y según la información ofrecida en el *cuadro 2.4.5-1*, se comprueba que las huelgas provinciales pasaron de 32 en 2014 a 27 en 2015 (descenso 15,6%). Hubo tres provincias sin huelgas, ni en 2014, ni en 2015: Segovia, Soria y Zamora. Tampoco se convocaron en 2015 en Salamanca y solo 1 en Ávila. La provincia con mayor número de huelgas fue León (10). En 2015,

a diferencia del año anterior, hubo 7 huelgas autonómicas y las de ámbito nacional (generales y que afecten a más de una Comunidad Autónoma) fueron en 2015 un total de 35 (23,9% menos que en 2014).

En el ámbito provincial las 27 huelgas se repartieron de la siguiente manera: más de un tercio tuvo lugar en León (10 en total, aumento del 233,3% respecto a 2014), seguida de Valladolid con 6 huelgas (descenso del 60,0%), Palencia con 5 (reducción del 37,5%) y Burgos también con 5 (las mismas que en 2014). Durante este año solo hubo 1 huelga provincial en Ávila (ninguna se había producido en los tres años anteriores). No se celebró ninguna huelga en las provincias de Salamanca, Segovia, Soria ni Zamora.

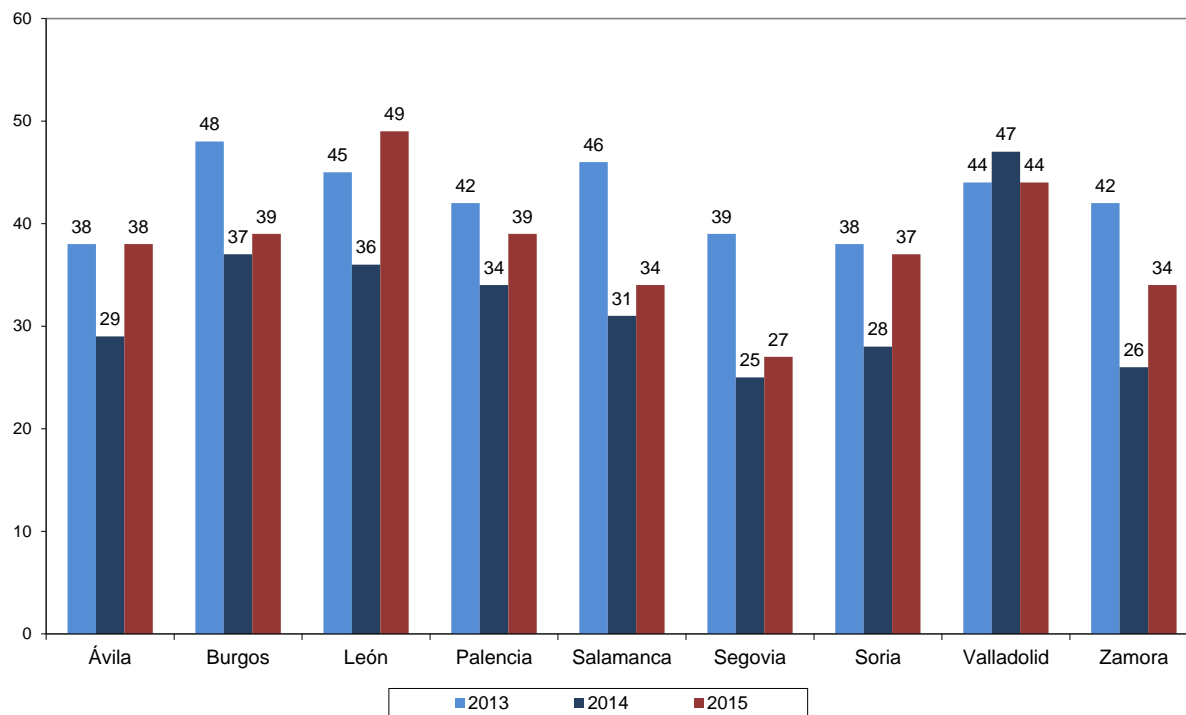
Cuadro 2.4.5-1
Huelgas realizadas en Castilla y León, 2014-2015

	Provinciales			Autonómicas			Nacionales		
	2014	2015	% Var 15/14	2014	2015	Var 15/14	2014	2015	% Var 15/14
Ávila	0	1	-	0	7	-	29	30	3,4
Burgos	5	5	0,0	0	7	-	32	27	-15,6
León	3	10	233,3	0	7	-	33	32	-3,0
Palencia	8	5	-37,5	0	7	-	26	27	3,8
Salamanca	1	0	-100,0	0	7	-	30	27	-10,0
Segovia	0	0	-	0	0	-	25	27	8,0
Soria	0	0	-	0	7	-	28	30	7,1
Valladolid	15	6	-60,0	0	7	-	32	31	-3,1
Zamora	0	0	-	0	7	-	26	27	3,8

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León

En el *gráfico 2.4.5-1* se recogen en tres columnas las huelgas totales de los tres últimos años en las provincias de la Comunidad.. La única provincia donde las huelgas totales fueron más en 2014 que en 2015 fue en Valladolid (47 en 2014 y 44 en 2015). Las cifras totales de huelga en 2015 oscilan entre las 27 de Segovia y las 49 de León. Analizando los tres últimos años, en 2013 fue donde más huelgas en total por provincia se realizaron (382, contando las de la propia provincia, las autonómicas y nacionales que se convocaron en ese ámbito territorial), hubo 293 en 2014 y 341 en 2015. Durante este último año destacan los picos de León (49 huelgas) y Valladolid (44 huelgas), si bien, en los tres años considerados ninguna provincia llegó a las 50 huelgas.

Gráfico 2.4.5-1
Huelgas totales en Castilla y León por provincias, 2013-2015



Fuente: *Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León*

Los datos del *Boletín de Estadísticas Laborales* del *Ministerio de Empleo y Seguridad Social*, según una nota propia del Ministerio, no proporcionan información sobre las huelgas del "Sector Administración Pública", concretamente en los dos cuadros siguientes no se incluyen datos de la huelga general de ámbito nacional de 14 de noviembre de 2012, ni los datos de la huelga de la enseñanza pública y privada de 9 de mayo de 2013. En el *cuadro 2.4.5-2* se constata que en Castilla y León la suma de las huelgas de todas las provincias ascendió a 4.600 participantes, mientras que en 2014 fueron 5.200 (disminución del 12,0%); la cifra es la más baja en los últimos cinco años, excepto 2011 (2.500). Los participantes disminuyeron en León, Palencia, Salamanca (destacar una reducción del 64%), Segovia y Zamora; aumentaron en Ávila (en un 267%), Burgos, Soria (129,8%) y Valladolid. Como se puede comprobar fue en Valladolid donde se produjo la mayor participación (1.274), seguida de Burgos (1.070), León (885) y Ávila (635); las demás provincias arrojan cifras bastante más bajas de participantes.

Cuadro 2.4.5-2
Repercusión provincial de las huelgas en Castilla y León, 2011-2015
(participantes)

Años	AV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA	CyL
2011	0	400	300	100	200	0	700	700	100	2.500
2012	100	2.000	6.000	100	400	0	100	2.000	0	10.700
2013	900	5.300	2.300	800	1.400	700	800	2.000	800	15.000
2014	173	963	1.802	378	564	91	57	1.063	137	5.200
2015	635	1.070	885	253	203	53	131	1.274	109	4.600
% Var 15/14	267,0	11,0	-51,0	-33,0	-64,0	-42,0	129,8	19,8	-20,4	-12,0

Fuente: Estadística de Huelgas y Cierres Patronales (MEYSS) y elaboración propia

En 2015 el mayor número de jornadas no trabajadas se ha concentrado en dos provincias: León (3.048 jornadas no trabajadas), Ávila (2.616), Valladolid (2.116) y Burgos (2.106). A diferencia de lo sucedido con los participantes, en el conjunto de la Comunidad Autónoma se ha producido un incremento del 64,3% respecto a 2014. La variación de 2015 respecto a 2014 nos muestra aumentos en la mayoría de las provincias, excepto en León (que se reduce un 22,5%), Segovia (un 11,8% menos) y Salamanca (un 0,8% menos). Como se observa en el *cuadro 2.4.5-3*, hay que destacar los aumentos en las provincias de Soria (1.599 jornadas no trabajadas, que conlleva un incremento de 2.565,0%) y Ávila (con una variación de 1.276,8% y 2.616 jornadas no trabajadas por huelgas). En el conjunto de Castilla y León las jornadas no trabajadas por esta causa subieron de 7.854 a 12.907, la cifra más alta de la serie si no consideramos el año 2012 (variación 2015 respecto a 2014 de 64,3%).

Cuadro 2.4.5-3
Repercusión provincial de las huelgas en Castilla y León, 2011-2015
(jornadas no trabajadas)

Años	AV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA	CyL
2011	100	400	6.400	200	1.800	0	200	700	200	10.000
2012	100	400	296.800	100	200	0	100	4.900	100	302.700
2013	700	2.300	1.900	700	1.000	600	700	2.300	800	11.000
2014	190	552	3.934	756	357	93	60	1.757	155	7.854
2015	2.616	2.106	3.048	772	354	82	1.599	2.116	214	12.907
% Var 15/14	1.276,8	281,5	-22,5	2,1	-0,8	-11,8	2.565,0	20,4	38,1	64,3

Fuente: Estadística de Huelgas y Cierres Patronales (MEYSS) y elaboración propia

2.4.6 Fondo de Garantía Salarial

El Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Empleo y Seguridad Social que abona a los trabajadores el importe de los salarios pendientes de pago a causa de insolvencia o concurso del empresario e indemnizaciones reconocidas por despido o extinción de los contratos a causa de insolvencia o concurso de los empresarios, y luego, para el reembolso de las cantidades satisfechas, se subrogará obligatoriamente en los derechos y acciones de los trabajadores, que conservarán la condición de créditos privilegiados. La protección del FOGASA también puede extenderse a los supuestos en los que existan créditos impagados a los trabajadores cuando pertenezcan a una empresa con actividad en el territorio de al menos dos Estados miembros de la Unión europea y uno de ellos sea España, si la prestación de trabajo se ejerce o ejerció habitualmente en España.

El FOGASA como responsable subsidiario abonará las cantidades adeudadas por las empresas a sus trabajadores que no han sido pagadas por encontrarse en situación de insolvencia. Los salarios se abonarán con el límite máximo de 120 días y estableciéndose como cuantía máxima diaria el doble del Salario Mínimo Interprofesional (SMI), incluyendo la parte proporcional de las pagas extraordinarias, vigente en el momento en que nace la obligación por parte del FOGASA de hacerles frente. En otros términos, el FOGASA se hará cargo de los salarios que se adeuden en la cuantía y período que en cada caso corresponda. Ahora bien, si la cuantía superase el doble del SMI, del exceso no se haría cargo el FOGASA, así como tampoco si el período que se adeudase superase los 120 días (*artículo 33.1 ET*). Igualmente abonará las indemnizaciones correspondientes por despido improcedente o extinción del contrato del trabajador al amparo de los *artículos 50, 51 y 52 del ET y 64 de la Ley Concursal* o las indemnizaciones que correspondan legalmente por extinción de contratos temporales o de duración determinada (*artículo 49.1 c) ET* u otras que legalmente procedan), con el límite máximo de una anualidad de salario, sin que en cualquier caso el módulo salarial diario supere el indicado para el pago de los salarios, es decir el doble del SMI, incluyendo la parte proporcional de las pagas extraordinarias. No obstante, para el supuesto de despido improcedente o extinción del contrato al amparo del *artículo 50 ET* las cantidades a abonar por el FOGASA serán a razón de 30 días por año de servicio con el tope máximo de una anualidad.

En los supuestos de procedimientos concursales es obligado citar al FOGASA en el proceso. Si se omite este requisito procesal (ser oído como parte), no asumirá las obligaciones por falta de abono de salarios o indemnizaciones. En estos casos de empresas en situaciones concursales, las indemnizaciones se calcularán sobre la base de 20 días por año de servicio con el límite de una anualidad, sin que el salario diario que sirve para la base del cálculo pueda exceder del doble del SMI, incluyendo la parte proporcional de las pagas extraordinarias.

Conviene apuntar que fuera del *artículo 33 ET* se regula una responsabilidad subsidiaria del FOGASA cuando de conformidad con el *artículo 51.7 ET* se produce una extinción del contrato de trabajo por fuerza mayor, el pago de la indemnización por parte del FOGASA puede ser total o parcial de acuerdo con lo que establezca la autoridad laboral que constata si existe o no fuerza mayor y permite la extinción de los contratos de trabajo. El FOGASA se reservará el derecho a resarcirse de la empresa.

Las actuaciones del FOGASA estadísticamente se dividen en ejecuciones laborales y procedimientos concursales, una vez que las indemnizaciones por responsabilidad directa (pago directo) desaparecieron a partir de 1 de enero de 2014. El análisis de las estadísticas laborales referidas a las prestaciones y beneficiarios del FOGASA se presenta en este Informe en los *cuadros 2.4.6-1* y *2.4.6-2* para Castilla y León y *2.4.6-3* para España. La información diferencia el número de empresas agrupadas por Comunidades Autónomas, de forma que si una empresa ha presentado dos expedientes en dos autonomías diferentes se contabilizará dos veces, pero en el *cuadro 2.4.6-3*, referido a toda España, el número de empresas afectadas está sin agrupar (42.363); por otra parte, cuando se recogen los datos del importe en miles de euros, es el total de salarios e indemnizaciones.

En primer lugar hay que destacar el importe total abonado por el FOGASA en Castilla y León, que disminuye un 50,5%, a diferencia de lo ocurrido en 2014 (respecto al año anterior) que había aumentado un 0,9%. La prestación media en 2015 es la más alta de la serie y se ha incrementado un 30,6% respecto a 2014, pasando de 5.458,9 a 7.126,8. Las empresas afectadas fueron un 65% menos que en 2014, hasta llegar a 1.825, la más baja de toda la tabla que se recoge en el *cuadro 2.4.6.1*. El número de personas trabajadoras beneficiarias también se ha reducido (un 62,1% menos), fueron 6.340 frente a los 16.723 en 2014 (*cuadro 2.4.6-1*).

Cuadro 2.4.6-1
Fondo de Garantía Salarial en Castilla y León, 2011-2015

Año	Importe*	Empresas afectadas	Trabajadores beneficiarios	Prestación media
2011	61.152,30	4.193	12.785	4.783,10
2012	91.078,80	5.507	17.850	5.102,50
2013	90.496,00	6.830	18.727	4.832,40
2014	91.289,80	5.208	16.723	5.458,90
2015	45.184,20	1.825	6.340	7.126,80
% Var 15/14	-50,5	-65,0	-62,1	30,6

1 Miles de euros.

Nota: El número de empresas afectadas aparece agrupado en la Estadística del FOGASA por Comunidades Autónomas, de forma que si, por ejemplo, una empresa ha presentado dos expedientes en dos autonomías diferentes, es contabilizada dos veces.

Fuente: Fondo de Garantía Salarial (MEYSS) y elaboración propia

En el *cuadro 2.4.6-2* se diferencian las cantidades satisfechas por el FOGASA en Castilla y León por meses. Las mayores prestaciones que recibieron los trabajadores del FOGASA en 2015, por orden de su cuantía, se concentraron en los meses de marzo y septiembre. Por otra parte, la mayor acumulación de expedientes también tuvo lugar en marzo (752) y septiembre (603). Hay que destacar que el importe total en 2015 fue de 45.184.208,0 y solo en diciembre de 2014 el importe ascendió a 53.968.542,2. Asimismo, el número total de expedientes en 2015 ha sido de 5.252 y solo en diciembre de 2014 fue de 6.407.

Cuadro 2.4.6-2
Evolución mensual del importe satisfecho por el Fondo de Garantía Salarial en Castilla y León, 2015

Castilla y León		
	Expedientes	Importe total
Enero	312	2.255.060,70
Febrero	322	2.505.531,40
Marzo	752	5.582.645,60
Abril	393	3.112.408,30
Mayo	590	4.802.770,50
Junio	421	3.407.289,10
Julio	466	4.392.841,50
Agosto	361	4.085.160,30
Septiembre	603	5.182.057,50
Octubre	247	2.722.065,60
Noviembre	291	2.652.570,10
Diciembre	494	4.483.807,20
Total	5.252	45.184.208,00

Fuente: Fondo de Garantía Salarial (MEYSS)

Durante 2015 también ha descendido en España el importe total abonado por el FOGASA, prácticamente a la mitad que en 2014 (ha sido en 2015 de 1.136.545,2), a diferencia de la variación sufrida en 2014 respecto a 2013, que se incrementó un 66,6%. Por otra parte, ha intervenido en menos empresas, 42.363 (descenso del 64,8%). También han sido menos las personas trabajadoras beneficiarias: 165.288 (un 57,6% menos), sin embargo ha subido la prestación media un 17,0%. Considerando las cinco anualidades se concluye que en las tres variables correspondientes a: importe global, empresas afectadas y personas trabajadoras afectadas, se producen importantes reducciones; y en la prestación media se constata que es la más alta de los cinco años (6.876,2).

Hay que destacar el hecho de que la variación de 2015 respecto a 2014 en el importe global de Castilla y León y de España fue negativa, en torno al 50%; las empresas afectadas también bajaron en ambos ámbitos territoriales, en torno al 65%; por su parte, las personas trabajadoras beneficiarias en nuestra Comunidad bajaron un 62,1% y en España un 57,6%. La prestación media subió en Castilla y León un 30,6% (7.126,8), y en términos absolutos es la primera vez que supera a la media de España, que fue en 2015 de 6.876,2 (incremento del 17,0%), cuadros 2.4.6-1 y 2.4.6-3.

Cuadro 2.4.6-3
Fondo de Garantía Salarial en España, 2011-2015

Año	Importe*	Empresas afectadas	Trabajadores beneficiarios	Prestación media
2011	1.499.979,40	78.365	252.158	5.948,60
2012	1.530.088,40	83.084	254.931	6.002,00
2013	1.373.609,80	81.310	234.686	5.853,00
2014	2.288.599,80	120.385	389.472	5.876,20
2015	1.136.545,20	42.363	165.288	6.876,20
% Var 15/14	-50,3	-64,8	-57,6	17,0

* Miles de euros

Fuente: Fondo de Garantía Salarial (MEYSS) y elaboración propia

2.5 Salud Laboral

2.5.1 Evolución de accidentes laborales y enfermedades profesionales

2.5.1.1 Accidentes laborales. Panorámica general

Durante el año 2015, el número de accidentes con baja laboral en Castilla y León (excluyendo los sufridos por personas trabajadoras autónomas) se situó en un total de 23.948, de acuerdo con la información provista por la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León. Se trata de un aumento de 1.949 siniestros con respecto del año previo, lo que implica una tasa de variación positiva del 8,9%. En el conjunto de España (en este caso usando datos de la Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales del Ministerio de Empleo y Seguridad Social), el aumento en el montante de siniestros se produjo a una tasa del 5,7%.

Es preciso tener en cuenta el carácter absoluto de los valores que se detallan en el presente epígrafe, ya que los valores no tienen relación con la población ocupada expuesta al riesgo. Tal y como se detalla en el epígrafe 2.1.1.3 de este mismo informe, la población ocupada en Castilla y León en 2015 fue de 938.900 personas (de 919.900 en 2014). Los índices de incidencia se muestran en el siguiente epígrafe, el 2.5.1.2. *Índices de Incidencia*.

Desagregando el total de siniestros con baja laboral apreciamos para Castilla y León cómo 21.523 acaecieron durante la jornada laboral (tanto en el centro de trabajo como fuera de él) y 2.425 se produjeron *in itinere* (esto es, en los desplazamientos desde o hacia el puesto de trabajo). En ambos casos se trata de incrementos respecto del año previo: del 8,7% en los primeros (5,8% en España) y del 10,3% en los otros (del 5,0% en España).

Ciñéndonos solamente a los siniestros laborales con baja acaecidos durante la jornada laboral, observamos, según su gravedad, como el 99% de los mismos fueron de carácter leve. Los graves ascendieron a 175 (3 menos que en año previo) y los mortales 31 (uno más que en 2014).

A los 31 siniestros mortales previamente referidos debemos añadir 5 más acaecidos *in itinere* (2 más en *in itinere* que en 2014), resultando un total de 36 fallecimientos por causas laborales en 2015 (3 más que el año previo), *cuadro 2.5.1-1*.

Cuadro 2.5.1-1
Accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León, 2014-2015

	Total con Baja		En Jornada Laboral			In Itínere		
	Total	Mortales	Total	Leves	Graves	Mortales	Total	Mortales
Castilla y León								
2014	21.999	33	19.801	19.593	178	30	2.198	3
2015	23.948	36	21.523	21.317	175	31	2.425	5
Var.	1.949	3	1.722	1.724	-3	1	227	2
% var.	8,9	9,1	8,7	8,8	-1,7	3,3	10,3	66,7
España								
% var. ⁽¹⁾	5,7	4,8	5,8	5,8	0,9	7,1	5,0	-4,4

(1) Las variaciones para España se han obtenido de los Avances Mensuales de la Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Por sexo (*cuadro 2.5.1-2*) observamos cómo para los siniestros en jornada laboral de tipo leve se produjo un incremento más significativo entre los hombres (11,4%) que entre las mujeres (2,9%). En cuanto a los de tipo grave, los varones experimentaron una reducción (del 2,6%) pero las mujeres un aumento (del 4,5%). En lo referente a los de carácter mortal, se consignaron 3 más entre los hombres y 2 menos entre las mujeres. Finalmente, en referencia a los mortales in itínere, se registró un fallecimiento más entre los varones y otro más entre las mujeres.

Cuadro 2.5.1-2

Accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León, por sexos, 2014-2015

	Total con baja			En Jornada laboral						In Itinere			
	Total	Mortales		Total	Leves		Graves		Mortales		Total	Mortales	
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres
Castilla y León													
2014	21.999	30	3	19.801	13.503	6.090	156	22	27	3	2.198	3	0
2015	23.948	34	2	21.523	15.048	6.269	152	23	30	1	2.425	4	1
Variación	1.949	4	-1	1.722	1.545	179	-4	1	3	-2	227	1	1
% Var.	8,9	13,3	-33,3	8,7	11,4	2,9	-2,6	4,5	11,1	-66,7	10,3	33,3	

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Detallando según la nacionalidad (*cuadro 2.5.1-3*), los accidentes en jornada laboral aumentaron un 9,4% para los nacionales y un 1,8% para los extranjeros. En el caso de siniestros in itinere, el aumento para las personas trabajadoras españolas fue del 11% reduciéndose el número de los mismos en un 4% entre las personas extranjeras.

Cuadro 2.5.1-3

Accidentes de trabajo con baja por nacionalidad en Castilla y León, 2014-2015

	Leves			Graves			Mortales			Total		
	2014	2015	Dif.	2014	2015	Dif.	2014	2015	Dif.	2014	2015	Dif.
Nacional	17.886	19.577	1.691	160	161	1	27	26	-1	18.073	19.764	1.691
Extranjero	1.707	1.740	33	18	14	-4	3	5	2	1.728	1.759	31
Total en jornada	19.593	21.317	1.724	178	175	-3	30	31	1	19.801	21.523	1.722
Nacional	2.076	2.290	214	20	34	14	2	5	3	2.098	2.329	231
Extranjero	96	94	-2	3	2	-1	1	0	-1	100	96	-4
Total in itinere	2.172	2.384	212	23	36	13	3	5	2	2.198	2.425	227

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Accediendo al detalle provincial de los accidentes en jornada laboral (*cuadro 2.5.1-4*) apreciamos incrementos de los mismos en todas ellas. El más intenso se dio en Valladolid (un 18,1%) y también en Palencia (13,3%), Zamora (12,8%), Segovia (11,1%) y Ávila (10,7%) se consignaron incrementos más

intensos que la media regional. Por debajo de esa media se situaron Soria (8,2%), Salamanca (6,8%), León (3%) y Burgos (1,8%).

En cuanto a los siniestros de carácter mortal en jornada laboral se produjeron aumentos en León, Palencia (3 más en cada una de ellas), Segovia, Soria y Zamora (con un fallecido más en cada una de ellas). La reducción mayor fue la de Valladolid (3 siniestros mortales menos), seguida de las de Salamanca, Burgos (2 menos en cada una) y Ávila (uno menos).

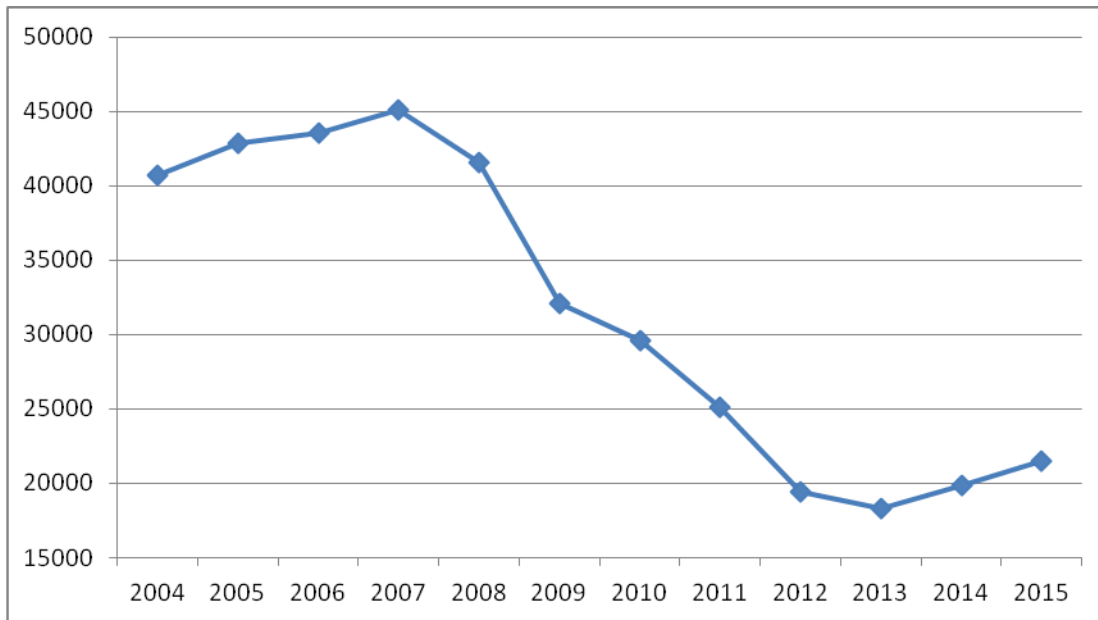
Cuadro 2.5.1-4
Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja en las provincias de Castilla y León, 2014-2015

	ÁV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA	Total
Total										
2014	1.004	3.936	3.617	1.356	2.357	1.526	946	3.818	1.241	19.801
2015	1.111	4.005	3.725	1.537	2.517	1.695	1.024	4.509	1.400	21.523
var.	107	69	108	181	160	169	78	691	159	1.722
% Var.	10,7	1,8	3,0	13,3	6,8	11,1	8,2	18,1	12,8	8,7
Mortales										
2014	2	7	2	2	6	1	0	8	2	30
2015	1	5	5	5	4	2	1	5	3	31
Var.	-1	-2	3	3	-2	1	1	-3	1	1

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

El gráfico 2.5.1-1 ofrece la evolución de los accidentes en jornada laboral con baja durante los últimos años para Castilla y León. En él puede apreciarse el marcado carácter pro-cíclico de dicha serie por lo que, el repunte de los siniestros del año 2015 (al igual que ocurriera durante el año anterior) estaría asociado, en parte, al aumento de la población ocupada. Para depurar esta sensibilidad cíclica es aconsejable efectuar comparaciones temporales usando índices de siniestralidad, tarea que se acomete en el siguiente apartado del presente epígrafe, en el que, como veremos, se da un aumento del índice de siniestralidad general.

Gráfico 2.5.1-1
Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja en Castilla y León, 2004-2015



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Detallando por sectores productivos observamos aumentos en todos ellos durante el año 2015 (*cuadro 2.5.1-5*). En términos relativos el aumento más intenso acaeció en la construcción (un 16,4%), seguido de la industria (un 9,3%), los servicios (un 8,0%) y, finalmente, la agricultura (un 1,3%). La evolución de los siniestros leves (la mayor parte del total) se relaciona estrechamente con lo comentado previamente para el total de siniestros. En cuanto a los de tipo grave, se registraron disminuciones en la construcción (del 40,0%) y los servicios (del 1,3%) e incrementos en la industria (del 9,8%) y, especialmente, en la agricultura (del 19,4%). Finalmente, los siniestros mortales aumentaron en los servicios (3 más) se mantuvieron constantes en la industria y se redujeron en los otros dos sectores (con un muerto menos en cada uno de ellos).

Cuadro 2.5.1-5

Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por sectores productivos y gravedad en Castilla y León, 2014-2015

	Leves			Graves			Mortales			Total		
	2014	2015	% Var.	2014	2015	% Var.	2014	2015	% Var.	2014	2015	% var.
Agricultura	1.568	1.583	0,96	31	37	19,35	5	4	-20,00	1.604	1.624	1,25
Industria	5.450	5.959	9,34	41	45	9,76	4	4	0,00	5.495	6.008	9,34
Construcción	2.048	2.403	17,33	30	18	-40,00	8	7	-12,50	2.086	2.428	16,40
Servicios	10.527	11.372	8,03	76	75	-1,32	13	16	23,08	10.616	11.463	7,98
Total	19.593	21.317	8,80	178	175	-1,69	30	31	3,33	19.801	21.523	8,70

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.5.1-6

Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por sectores productivos en Castilla y León y sus provincias, 2014-2015

	Construcción				Industria				Servicios				Agrícola				Total			
	2014	2015	Var.	% var.	2014	2015	Var.	% var.	2014	2015	Var.	% var.	2014	2015	Var.	% var.	2014	2015	Var.	% var.
AV	132	158	26	19,7	155	200	45	29,0	599	629	30	5,0	118	124	6	5,1	1.004	1.111	107	10,7
BU	396	436	40	10,1	1.420	1.495	75	5,3	1.863	1.879	16	0,9	257	195	-62	-24,1	3.936	4.005	69	1,8
LE	332	413	81	24,4	1.140	1.078	-62	-5,4	1.928	2.027	99	5,1	217	207	-10	-4,6	3.617	3.725	108	3,0
PA	113	120	7	6,2	433	522	89	20,6	690	780	90	13,0	120	115	-5	-4,2	1.356	1.537	181	13,3
SA	259	338	79	30,5	522	562	40	7,7	1.364	1.391	27	2,0	212	226	14	6,6	2.357	2.517	160	6,8
SE	153	153	0	0,0	335	363	28	8,4	811	875	64	7,9	227	304	77	33,9	1.526	1.695	169	11,1
SO	124	124	0	0,0	297	331	34	11,4	427	462	35	8,2	98	107	9	9,2	946	1.024	78	8,2
VA	360	478	118	32,8	904	1.159	255	28,2	2.329	2.640	311	13,4	225	232	7	3,1	3.818	4.509	691	18,1
ZA	217	208	-9	-4,1	289	298	9	3,1	605	780	175	28,9	130	114	-16	-12,3	1.241	1.400	159	12,8
Total	2.086	2.428	342	16,4	5.495	6.008	513	9,3	10.616	11.463	847	8,0	1.604	1.624	20	1,2	19.801	21.523	1.722	8,7

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 2.5.1-6* se ofrece la desagregación del número de los accidentes de trabajo en jornada laboral por sectores de actividad y provincias de Castilla y León. Los rasgos más destacados son los siguientes. En el sector de la construcción solamente se redujeron los siniestros en Zamora, se mantuvieron constantes en Segovia y Soria y crecieron en todas las demás provincias, especialmente en Valladolid (un 32,8%) y Salamanca (un 30,5%). En la industria fue León la única provincia en la que se redujeron los accidentes, aumentando estos en todas las demás, con especial intensidad en Ávila (un 29,0%) y Valladolid (un 28,2%). En el caso del sector servicios, los accidentes crecieron en todas las provincias de la Comunidad. El repunte más intenso se dio en Zamora (un 28,9%) y el menor en Burgos

(un 0,9%). Finalmente, en el sector agrario los accidentes laborales cayeron en cuatro provincias: Burgos (un 24,1% menos), Zamora (un 12,3% menos), León (un 4,6%) y Palencia (con un descenso del 4,2%) y se incrementó en las cinco restantes, especialmente en Segovia (en un 33,9%).

El *cuadro 2.5.1-7* ofrece información relativa a los accidentes laborales en jornada laboral, distinguiendo entre aquellos que tienen lugar en el centro de trabajo habitual, los que tienen lugar “en misión” (es decir, acontecidos en un desplazamiento dentro de la jornada) y los que tienen lugar en un centro de trabajo distinto del habitual. También se desagrega entre accidentes traumáticos y no traumáticos. Para el año 2015 y el conjunto de Castilla y León apreciamos incrementos en los totales de accidentes traumáticos en las tres categorías mencionadas. Los producidos en jornada laboral en el centro de trabajo habitual (que constituye la categoría más numerosa) aumentaron un 7,8%, los sufridos “en misión” crecieron un 20,8% y los acontecidos en un centro de trabajo distinto del habitual lo hicieron en un 9,7%. Por provincias, el aumento en los siniestros de tipo traumático en el centro habitual se extendió a todas ellas, excepto en Soria, donde se redujo en 31 accidentes. En los accidentes “en misión” se produjo una reducción solamente en la provincia de Burgos (del 2,8% menos). Por último, en cuanto a los siniestros acaecidos en otro centro de trabajo, se produjeron disminuciones en Ávila (7,9% menos), Soria (14,0%) y, especialmente, Palencia (28,6% menos) y aumentos en todas las demás.

Cuadro 2.5.1-7
Accidentes de Trabajo en jornada laboral con baja, desagregando entre los que propiamente tienen lugar en el centro de trabajo, los que son “en misión” y los que tienen lugar en un centro de trabajo distinto del habitual, por provincias, 2014-2015

		Código lugar accidente						Total	
		Centro de trabajo habitual		Desplazamiento en jornada (en misión)		Otro centro de trabajo		2014	2015
		2014	2015	2014	2015	2014	2015		
Ávila	Traumático	834	919	52	85	114	105	1.000	1.109
	No traumático	3	1	1	0	0	1	4	2
Burgos	Traumático	3.275	3.323	324	315	322	364	3.921	4.002
	No traumático	12	3	1	0	2	0	15	3
León	Traumático	3.238	3.241	246	306	122	161	3.606	3.708
	No traumático	9	14	1	1	1	2	11	17
Palencia	Traumático	1.194	1.366	86	118	70	50	1.350	1.534
	No traumático	4	2	2	1	0	0	6	3
Salamanca	Traumático	2.098	2.217	153	170	96	123	2.347	2.510
	No traumático	7	6	2	0	1	1	10	7
Segovia	Traumático	1.371	1.505	70	83	81	102	1.522	1.690
	No traumático	4	5	0	0	0	0	4	5
Soria	Traumático	937	906	59	73	50	43	946	1.022
	No traumático	0	2	0	0	0	0	0	2
Valladolid	Traumático	3.304	3.875	257	364	241	245	3.802	4.484
	No traumático	12	19	2	5	2	1	16	25
Zamora	Traumático	1.113	1.250	83	92	42	55	1.238	1.397
	No traumático	2	1	1	0	0	2	3	3
Cyl	Traumático	17.264	18.602	1.330	1.606	1.138	1.248	19.732	21.456
	No traumático	53	53	10	7	6	7	69	67

Nota: Las formas “no traumáticas” de accidente laboral están representadas por enfermedades de comienzo o recrudecimiento súbito, que, en su mayoría, son enfermedades cardiovasculares o cerebrovasculares.

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Los accidentes de trabajo con baja en jornada laboral detallando por tamaño de la empresa se encuentran en el *cuadro 2.5.1-8*. En él apreciamos cómo se produjo un aumento de los mismos en el grupo de pequeñas y medianas empresas (que englobarían las franjas de empresas hasta 250 trabajadores) con una tasa media de en torno al 10%. Los siniestros en el grupo de empresas de mayor tamaño (más de 1.000 trabajadores) aumentaron en un 10,3%. En el caso de las empresas de 251 a 500

trabajadores se produjo una reducción del 3,4% y en el de las grandes empresas de 501 a 1000 personas trabajadoras también se consignó una reducción, en este caso del 0,9%.

En el caso de los accidentes graves se produjeron reducciones en las empresas de entre 6 y 100 trabajadores y repuntes en las demás. En cuanto a los mortales, solo se redujeron en el grupo de empresas de entre 6 y 25 trabajadores.

Por tramos de edad (*cuadro 2.5.1-9*) solo se produjeron recortes en el grupo de los más jóvenes (menores de 18 años), cohorte que redujo sus siniestros prácticamente a la mitad (concretamente un 47,4% menos). En el resto de grupos etarios los siniestros aumentaron, apreciándose (como en años anteriores) cómo los aumentos son más intensos a medida que avanzamos en la cohorte de edad. De esta forma, el aumento medio para los situados entre los 18 y los 35 años fue del 4,6%, el de la cohorte de 36 a 55 años fue del 9,6% y el de la de los mayores de 55 años del 14,9%.

Cuadro 2.5.1-8
Accidentes de trabajo con baja en jornada laboral en Castilla y León por tamaño de la empresa y gravedad, 2014-2015

	Leves			Graves			Mortales			Total		
	2014	2015	var.	2014	2015	var.	2014	2015	var.	2014	2015	var.
Menos de 6	3.957	4.408	451	60	66	6	7	8	1	4.024	4.482	458
6-25	5.238	5.648	410	53	46	-7	14	9	-5	5.305	5.703	398
26-50	2.797	3.150	353	19	13	-6	5	7	2	2.821	3.170	349
51-100	2.215	2.419	204	19	13	-6	1	2	1	2.235	2.434	199
101- 250	2.478	2.763	285	13	15	2	1	2	1	2.492	2.780	288
251-500	1.249	12	-48	4	8	4	1	2	1	1.254	1.211	-43
501-1.000	879	871	-8	5	5	0	0	0	0	884	876	-8
Más de 1000	780	857	77	5	9	4	1	1	0	786	867	81
Total	19.593	21.317	1.724	178	175	-3	30	31	1	19.801	21.523	1.722

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.5.1-9**Accidentes de trabajo con baja en jornada laboral en Castilla y León por edades y gravedad, 2014-2015**

	Leves			Graves			Mortales			Total		
	2014	2015	var.	2014	2015	var.	2014	2015	var.	2014	2015	var.
Menos de 18	19	10	-9	0	0	0	0	0	0	19	10	-9
18-25	1.266	1.439	173	4	8	4	0	0	0	1.270	1.447	177
26-35	4.693	4.797	104	28	23	-5	4	1	-3	4.725	4.821	96
36-45	5.686	6.397	711	47	41	-6	6	6	0	5.739	6.444	705
46-55	5.486	5.875	389	67	58	-9	13	16	3	5.566	5.949	383
56-65	2.409	2.751	342	31	45	14	6	8	2	2.446	2.804	358
Más de 65	33	47	14	1	0	-1	1	0	-1	35	47	12
Otros	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0
Total	19.593	21.317	1.724	178	175	-3	30	31	1	19.801	21.523	1.722

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Desagregando los accidentes en jornada laboral con baja por tipo de contrato (indefinido o temporal) (*cuadro 2.5.1-10*), observamos incrementos en ambas categorías en el global de la Comunidad, en el caso de los indefinidos de 317 siniestros más (una tasa de variación del 2,4%) y en el de los temporales de 1.405 siniestros más (un incremento del 20,7%). En el grupo de los indefinidos se produjeron recortes de siniestros en Salamanca (0,1%), en León (1%) y, especialmente, en Burgos (4,7%) y aumentos en las demás provincias, destacando el de Ávila (12,6%). Para los temporales, los aumentos de siniestros se extendieron a todas las provincias, destacando los incrementos del Valladolid (39,1%) y Segovia (33%).

Cuadro 2.5.1-10
Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por tipo de contrato
(temporal, indefinido), por provincias 2014-2015

	Tipo de contrato					
	Indefinido		Temporal		Total	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015
Ávila	602	678	402	433	1.004	1.111
Burgos	2.722	2.596	1.214	1.412	3.936	4.005
León	2.283	2.261	1.334	1.464	3.617	3.725
Palencia	889	971	467	566	1.356	1.537
Salamanca	1.574	1.573	783	944	2.357	2.517
Segovia	1.087	1.111	439	584	1.526	1.695
Soria	606	635	340	389	946	1.024
Valladolid	2.535	2.724	1.283	1.785	3.818	4.509
Zamora	716	785	525	615	1.241	1.400
Castilla y León	13.014	13.331	6.787	8.192	19.801	21.523

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 2.5.1-11* se ofrece información análoga pero referida a accidentes *in itinere* y detallando aún más las figuras contractuales. En él observamos como la única categoría en la que se consignaron recortes fue las de los trabajadores con contrato de obra o servicio a tiempo parcial (una tasa negativa del 1,6%). En el resto de las categorías se consignaron incrementos, siendo los más relevantes los de otros contratos de duración determinada a tiempo completo (un incremento del 4,8%), del contrato indefinido a tiempo parcial (2,6%) y del indefinido a tiempo completo (2,3%).

Cuadro 2.5.1-11
Accidentes de trabajo in itinere con baja por tipo de contrato (temporal e indefinido, y especificando dentro de éstos por categorías), por provincias 2014-2015

Tipo de Contrato																		
	Indefinido a tiempo Completo		Indefinido a tiempo parcial		Fijo discontinuo		Obra o servicio a tiempo completo		Otros duración determinada a tiempo completo		Obra o servicio a tiempo parcial		Duración determinada a tiempo parcial		Otros no contemplados en categorías		Total	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
Ávila	51	62	10	13	0	0	7	8	15	21	5	8	7	8	0	0	95	120
Burgos	176	245	48	46	6	5	27	23	41	63	10	16	12	19	0	0	320	417
León	226	231	49	61	4	5	33	45	57	74	38	29	19	28	0	1	426	474
Palencia	82	91	7	18	2	3	16	23	27	40	5	4	7	8	1	1	147	188
Salamanca	181	141	29	37	6	10	15	17	36	52	28	18	14	15	1	2	310	292
Segovia	61	76	9	22	1	0	10	10	21	30	4	0	6	7	0	0	112	145
Soria	47	32	7	5	0	2	1	13	15	11	2	2	5	2	0	0	77	67
Valladolid	316	304	70	74	4	6	47	61	88	98	54	36	30	27	9	10	618	616
Zamora	53	57	7	13	3	1	12	6	13	20	3	3	2	5	0	1	93	106
CyL	1.193	1.239	236	289	26	32	168	206	313	409	149	116	102	119	11	15	2.198	2.425

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Por su parte, los cuadros 2.5.1-12 y 2.5.1-13 ofrecen información sobre accidentes de trabajo por franjas de edad, en jornada laboral e in itinere, respectivamente.

En los siniestros en jornada, solamente se aprecian reducciones en el grupo de los más jóvenes (del 47,7%). En cuanto a los siniestros in itinere, los aumentos de siniestros fueron generales a todas las bandas de edad, observando que los aumentos medios de los accidentes son más intensos a medida que avanzamos por cohortes de edad, siendo para las edades comprendidas entre los 18 y 35 años un 6,06%, para la cohorte 36-55 un 12,1% y un 14,4% para los mayores de 55 años.

Cuadro 2.5.1-12																		
Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por franjas de edad y por provincias 2014-2015																		
Grupos de edad																		
	Menos de 18 años		De 18 a 25 años		De 26 a 35 años		De 36 a 45 años		De 46 a 55 años		De 56 a 65 años		Más de 65		Sin Información o erróneo		Total	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
Ávila	0	2	75	60	195	247	271	318	332	301	130	178	1	5	0	0	1.004	1.111
Burgos	4	0	225	262	901	908	1.170	1.233	1.116	1.090	516	499	4	13	0	0	3.936	4.005
León	1	2	199	231	921	853	1.138	1.140	946	1.010	407	478	5	11	0	0	3.617	3.725
Palencia	1	0	96	91	359	340	370	451	364	436	162	219	4	0	0	0	1.356	1.537
Salamanca	2	0	172	200	557	560	644	698	684	713	293	341	5	4	0	1	2.357	2.517
Segovia	6	2	128	143	345	389	380	467	459	481	205	210	2	3	1	0	1.526	1.695
Soria	1	0	58	64	227	221	280	314	249	293	129	130	2	2	0	0	946	1.024
Valladolid	2	2	222	299	928	971	1.125	1.432	1.089	1.232	443	567	9	6	0	0	3.818	4.509
Zamora	2	2	95	97	292	332	361	395	327	389	161	182	3	3	0	0	1.241	1.400
CyL	19	10	1.270	1.447	4.725	4.821	5.739	6.448	5.566	5.945	2.446	2.804	35	47	1	1	19.801	21.523

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.5.1-13
Accidentes de trabajo in itinere con baja por franjas de edad y por provincias 2014-2015

	Grupos de edad																	
	Menos de 18 años		De 18 a 25 años		De 26 a 35 años		De 36 a 45 años		De 46 a 55 años		De 56 a 65 años		Más de 65		Sin Información o erróneo		Total	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
Ávila	0	0	7	13	25	23	14	28	27	25	21	31	1	0	0	0	95	120
Burgos	0	1	28	27	73	99	91	111	73	110	54	67	1	2	0	0	320	417
León	0	1	25	40	132	125	100	126	105	121	63	61	1	0	0	0	426	474
Palencia	0	0	12	17	29	50	34	50	53	46	19	24	0	1	0	0	147	188
Salamanca	0	0	35	29	77	67	77	72	64	77	57	45	0	2	0	0	310	292
Segovia	0	0	6	11	26	30	31	27	30	44	19	32	0	1	0	0	112	145
Soria	0	0	8	6	11	21	21	10	26	16	11	14	0	0	0	0	77	67
Valladolid	1	2	54	47	199	176	156	164	132	139	76	87	0	1	0	0	618	616
Zamora	0	0	6	9	22	29	23	19	26	29	16	20	0	0	0	0	93	106
CyL	1	4	181	199	594	620	547	607	536	607	336	381	3	7	0	0	2.198	2.425

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Los cuadros 2.5.1-14 y 2.5.1-15 ofrecen datos de siniestros con baja por antigüedad en la empresa en jornada laboral e *in itinere*. Con respecto a los primeros, cabe apuntar la siguiente pauta general: los mayores incrementos se consignan en los grupos de menor antigüedad (20,46% para los grupos de entre 3 y 12 meses). Para el grupo de antigüedad entre 1 y 2 años también se consigna un incremento significativo pero menor que el acaecido en los anteriores (15,40%). En los dos grupos de mayor antigüedad también se consignaron repuntes de siniestros pero sustancialmente menores a los de los casos previos (un 2,33% más).

Para los siniestros *in itinere*, la pauta es bastante similar al caso previo: se producen los mayores incrementos en los grupos de menos antigüedad (el grupo de 12 meses o menos registró un aumento del 17,93%); en el caso de los trabajadores con antigüedad entre 1 y 2 años se produce una reducción (del 3,2%) y, de nuevo acontecen aumentos en los grupos de mayor antigüedad, aunque de menos intensidad que los acaecidos en los estratos con menor duración contractual (8,76%).

Cuadro 2.5.1-14

Accidentes de Trabajo en jornada laboral con baja por antigüedad en la empresa, por provincias 2014-2015

	Antigüedad en el puesto													
	Menor de 3 meses		Entre 3 y 6 meses		entre 7 y 12 meses		Entre 13 y 24 meses		Entre 25 y 48 meses		Más de 48 meses		Total	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
Ávila	176	168	92	93	77	90	60	104	78	94	521	562	1.004	1.111
Burgos	532	610	271	352	251	282	257	287	468	390	2.157	2.084	3.936	4.005
León	499	594	367	395	291	303	273	305	394	384	1.793	1.744	3.617	3.725
Palencia	194	234	115	141	95	116	116	119	120	152	716	775	1.356	1.537
Salamanca	340	396	206	247	138	178	203	195	241	244	1.229	1.257	2.357	2.517
Segovia	223	280	125	161	80	121	123	150	150	161	825	822	1.526	1.695
Soria	129	131	86	90	70	80	62	94	97	120	502	509	946	1.024
Valladolid	522	709	343	487	241	356	304	378	448	450	1.960	2.129	3.818	4.509
Zamora	188	208	129	151	96	105	102	99	135	149	591	688	1.241	1.400
CyL	2.803	3.330	1.734	2.117	1.339	1.631	1.500	1.731	2.131	2.144	10.294	10.570	19.801	21.523

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.5.1-15

Accidentes de Trabajo in itinere con baja por antigüedad en la empresa, por provincias 2014-2015

	Antigüedad en el puesto													
	Menor de 3 meses		Entre 3 y 6 meses		entre 7 y 12 meses		Entre 13 y 24 meses		Entre 25 y 48 meses		Más de 48 meses		Total	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
Ávila	13	22	7	5	7	8	6	14	7	9	55	62	95	120
Burgos	43	58	29	26	16	17	21	24	51	48	160	244	320	417
León	35	55	43	48	42	38	47	42	50	61	209	230	426	474
Palencia	21	30	15	19	7	21	4	14	13	17	87	87	147	188
Salamanca	36	43	25	25	19	19	34	20	34	29	162	156	310	292
Segovia	23	20	8	17	3	13	14	11	11	14	53	70	112	145
Soria	4	8	7	12	1	6	6	1	8	7	51	33	77	67
Valladolid	88	89	54	55	45	44	45	45	79	77	307	306	618	616
Zamora	15	16	6	7	7	9	10	10	10	14	45	50	93	106
CyL	278	341	194	214	147	175	187	181	263	276	1.129	1.238	2.198	2.425

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

El cuadro 2.5.1-16 muestra los accidentes de trabajo graves y mortales (tanto in itinere como en jornada laboral) en Castilla y León durante 2015 deslindando por tipo de patología y todo ello dentro de cada sector de actividad. Con respecto del año anterior se aprecia en los siniestros graves en jornada una reducción de 3 accidentes todos ellos de tipo no traumático, manteniéndose constantes los de tipo traumático; por su parte, los mortales de esta categoría se redujeron en 2 en los no traumáticos y crecieron en 3 en los traumáticos, pasando de 18 en 2014 a 21 en 2015. En los siniestros in itinere no se produjo ninguno grave de carácter no traumático (frente al único acaecido en 2014) y hubo 36 traumáticos (14 más que el año previo); respecto a los mortales de esta categoría hubo 1 de tipo no traumático (en 2014 no hubo ninguno) y 4 de tipo traumático (1 más que el año previo).

Cuadro 2.5.1-16				
Accidentes de trabajo en jornada laboral e “in itinere” graves y mortales por tipo de patología en Castilla y León, 2015				
En Jornada	Graves		Mortales	
	No traumáticos	Traumáticos	⁽¹⁾ No traumáticos	Traumáticos
Agrario	3	34	1	3
Industria	2	43	1	3
Construcción	2	16	1	6
Servicios	18	57	7	9
Total en Jornada	25	150	10	21
In itinere	0	36	1	4

⁽¹⁾Los accidentes de trabajo mortales no traumáticos tienen su origen en enfermedades de comienzo o recrudescimiento súbito, en su mayoría cardiovasculares o cerebrovasculares.

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Por su parte, el *cuadro 2.5.1-17* provee información acerca del total de accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León en jornada laboral durante los años 2014 y 2015 interrelacionando tres variables: tipo de contrato, gravedad y sector de actividad. La mayor parte de los 1.624 accidentes del sector agrícola se agrupan en la categoría de “Indefinido a tiempo completo” (con 529 siniestros), en la de “Obra y servicio a tiempo completo” (447 siniestros) y en la categoría de “Otros contratos no contemplados en categorías anteriores” (con 419 accidentes).

En el sector de la Industria, los 6.008 siniestros se concentran especialmente en la categoría de “Indefinido a tiempo completo” (con 3.852), seguido a gran distancia de los accidentes consignados en la categoría de “Obra y servicio a tiempo completo” (948 accidentes) y de “Otros contratos de duración determinada a tiempo completo” (con 833 siniestros).

En la Construcción prácticamente la mitad de los 2.428 accidentes se centran en los contratos de “Indefinido a tiempo completo” (1.086 accidentes), seguidos de los de “Obra y servicio a tiempo completo” (978 accidentes).

En el Sector Servicios, finalmente, los 11.463 accidentes se concentran, de nuevo, en de la categoría de “Indefinido a tiempo completo” (6.205) y, más alejados, en las categorías de “Otros contratos de duración determinada a tiempo completo” (1.673 accidentes) y en la de “Indefinido a tiempo parcial” (1.224 siniestros).

Cuadro 2.5.1-17

Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja laboral por tipo de contrato, grado de lesión y sector de actividad en Castilla y León, 2014-2015

	Grado de la lesión							
	Leve		Grave		Mortal		Total	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
Agricultura								
Indefinido a tiempo completo	455	522	8	7	1	0	464	529
Indefinido a tiempo parcial	12	29	0	1	0	0	12	30
Fijo / discontinuo	52	66	0	2	0	0	52	68
Obra y servicio a tiempo completo	434	443	5	3	1	1	440	447
Otros duración determinada a tiempo completo	91	92	0	0	1	1	92	93
Obra o servicio a tiempo parcial	17	27	0	0	0	0	17	27
Duración determinada a tiempo parcial	8	1	0	0	0	0	8	11
Otros no contemplados en categorías anteriores	499	393	18	24	2	2	519	419
Total Agrario	1.568	1.583	31	37	5	4	1.604	1.624
Industria								
Indefinido a tiempo completo	3.816	3.815	25	34	3	3	3.844	3.852
Indefinido a tiempo parcial	99	120	0	0	0	0	99	120
Fijo / discontinuo	65	75	0	0	0	1	65	76
Obra y servicio a tiempo completo	743	944	11	4	0	0	754	948
Otros duración determinada a tiempo completo	595	828	3	5	1	0	599	833
Obra o servicio a tiempo parcial	77	60	0	1	0	0	77	61
Duración determinada a tiempo parcial	55	52	2	0	0	0	57	52
Otros no contemplados en categorías anteriores	0	65	0	1	0	0	0	66
Total Industria	5.450	5.959	41	45	4	4	5.495	6.008

continua

Continuación

Construcción								
Indefinido a tiempo completo	1.009	1.072	15	10	6	4	1.030	1.086
Indefinido a tiempo parcial	16	18	0	0	0	0	16	18
Fijo / discontinuo	7	13	1	0	0	0	8	13
Obra y servicio a tiempo completo	865	968	12	7	2	3	879	978
Otros duración determinada a tiempo completo	100	121	2	1	0	0	102	122
Obra o servicio a tiempo parcial	37	51	0	0	0	0	37	51
Duración determinada a tiempo parcial	13	16	0	0	0	0	13	16
Otros no contemplados en categorías anteriores	1	144	0	0	0	0	1	144
Total Construcción	2.048	2.403	30	18	8	7	2.086	2.428
Servicios								
Indefinido a tiempo completo	6.072	6.153	44	40	7	12	6.123	6.205
Indefinido a tiempo parcial	1.140	1.217	5	7	1	0	1.146	1.224
Fijo / discontinuo	155	110	0	0	0	0	155	110
Obra y servicio a tiempo completo	681	848	14	6	0	2	695	856
Otros duración determinada a tiempo completo	1.442	1.663	7	8	5	2	1.454	1.673
Obra o servicio a tiempo parcial	535	618	6	5	0	0	541	623
Duración determinada a tiempo parcial	480	543	0	4	0	0	480	547
Otros no contemplados en categorías anteriores	22	220	0	5	0	0	22	225
Total Servicios	10.527	11.372	76	75	13	16	10.616	11.463

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Inciendo en los accidentes de trabajo de tipo traumático, se ofrecen a continuación varios cuadros (del 2.5.1-18 al 2.5.1-21) con información correspondiente a la distribución de los accidentes de trabajo en jornada laboral de tipo traumático graves y mortales por sectores de actividad, por tipo de contrato, por franja de edad y por causa (ahogamiento, sobreesfuerzo físico, etc.).

Los 171 accidentes de trabajo traumáticos graves y mortales del año 2015 (3 más que el año previo) se explicaron por 150 de tipo graves (los mismos que en 2014) y 21 de tipo mortal (3 más que el año previo). Los primeros acontecieron principalmente en los servicios (57), seguidos de la industria (43) y el sector agrario (34). Estos tres sectores sufren un incremento cercano al 10% por este tipo de siniestros. En la construcción se produjeron 16 siniestros de este tipo y, además, fue el único sector en que se produjeron reducciones de los mismos (12 menos, en concreto). También en los de tipo mortal fue la construcción el único sector en el que se produjo una reducción de accidentes, cuadro 2.5.1-18.

Cuadro 2.5.1-18

Accidentes de trabajo de tipo traumático en jornada laboral graves y mortales en Castilla y León 2014-2015 por grandes sectores de actividad

	Grave			Mortal			Total graves y mortales		
	2014	2015	Var.	2014	2015	Var.	2014	2015	Var.
Agrario	31	34	3	3	3	0	34	37	3
Industria	39	43	4	0	3	3	39	46	7
Construcción	28	16	-12	7	6	-1	35	22	-13
Servicios	52	57	5	8	9	1	60	66	6
Total	150	150	0	18	21	3	168	171	3

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Los accidentes de trabajo de tipo traumático en jornada laboral graves según tipo de contrato acontecieron principalmente en las categorías de “Indefinido a tiempo completo” (75 de los 150 accidentes) y en “Otros contratos no contemplados en las categorías anteriores” (29 accidentes). No obstante, los relativos a la categoría de “Otros de duración determinada a tiempo completo” son los que mayor incremento relativo sufren, al pasar de 6 a 14 accidentes. Por lo que se refiere a los accidentes de tipo traumático en jornada laboral mortales, las categorías de “Indefinido a tiempo completo” (con 11 accidentes, 2 más que el año previo) y de “Obra o servicio a tiempo completo” (con 5 siniestros, un aumento de 3 respecto al año precedente) son las que registran mayor accidentalidad, cuadro 2.5.1-19.

Cuadro 2.5.1-19**Accidentes de trabajo de tipo traumático en jornada laboral graves y mortales en Castilla y León 2014-2015 por tipo de contrato**

	Grave			Mortal			Total graves y mortales		
	2014	2015	Var.	2014	2015	Var.	2014	2015	Var.
Indefinido a tiempo completo	76	75	-1	9	11	2	85	86	1
Indefinido a tiempo parcial	3	7	4	0	0	0	3	7	4
Fijo / discontinuo	1	0	-1	0	1	1	1	1	0
Obra o servicio a tiempo completo	38	18	-20	2	5	3	40	23	-17
Otros duración determinada a tiempo completo	6	14	8	5	2	-3	11	16	5
Obra o servicio a tiempo parcial	6	4	-2	0	0	0	6	4	-2
Duración determinada a tiempo parcial	2	3	1	0	0	0	2	3	1
Otros no contemplados en categorías anteriores	18	29	11	2	2	0	20	31	11
Total	150	150	0	18	21	3	168	171	3

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Por grupos de edad (*cuadro 2.5.1-20*) los accidentes de trabajo traumáticos graves incidieron en las categorías de trabajadores de 36 a 45 años y de 46 a 55 años (con un total agregado de 88 accidentes sobre el total de de 150). Estas mismas categorías de trabajadores representan 15 del total de 21 accidentes de trabajo traumáticos en jornada laboral mortales.

Cuadro 2.5.1-20**Accidentes de trabajo de tipo traumático en jornada laboral graves y mortales en Castilla y León, 2014-2015, por franja de edad**

	Grave			Mortal			Total graves y mortales		
	2014	2015	Var.	2014	2015	Var.	2014	2015	Var.
Menos de 18 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 18 a 25 años	4	8	4	0	0	0	4	8	4
De 26 a 35 años	28	23	-5	3	1	-2	31	24	-7
De 36 a 45 años	44	39	-5	4	6	2	48	45	-3
De 46 a 55 años	49	49	0	8	9	1	57	58	1
De 56 a 65 años	24	31	7	2	5	3	26	36	10
Más de 65 años	1	0	-1	1	0	-1	2	0	-2
Total	150	150	0	18	21	3	168	171	3

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Desagregando por causas (*cuadro 2.5.1-21*), los graves se produjeron principalmente por “Aplastamiento sobre o contra un objeto inmóvil” (42 accidentes, 15 menos que el año previo) y por “Choque o golpe contra un objeto en movimiento” (también 42 accidentes, en este caso 15 más que el año previo). En cuanto a los mortales también son las dos causas previas las más frecuentes; en lo referente a “Aplastamiento sobre o contra un objeto inmóvil” se produjeron 5 fallecimientos (1 menos que el año anterior) y en cuanto a “Choque o golpe contra un objeto en movimiento” fueron 12 los accidentes mortales (el doble que en 2014).

Cuadro 2.5.1-21
Accidentes de trabajo de tipo traumático en jornada laboral graves y mortales en Castilla y León, 2014-2015 desagregando por causa

	Grave			Mortal			Total graves y mortales		
	2014	2015	Var.	2014	2015	Var.	2014	2015	Var.
00 Ninguna información	4	6	2	0	0	0	4	6	2
10 Contacto con electricidad, fuego, temperatura o sustancias peligrosas	5	6	1	1	0	-1	6	6	0
20 Ahogamiento, quedar sepultado, quedar envuelto	1	1	0	1	1	0	2	2	0
30 Aplastamiento sobre o contra un objeto inmóvil	57	42	-15	6	5	-1	63	47	-16
40 Choque o golpe contra un objeto en movimiento	27	42	15	6	12	6	33	54	21
50 contacto con agente cortante, punzante, duro o rugoso	11	12	1	0	0	0	11	12	1
60 Quedar atrapado, ser aplastado sufrir una amputación	28	25	-3	3	2	-1	31	27	-4
70 Sobreesfuerzo físico, trauma psíquico, exposición a A.F.	12	7	-5	0	0	0	12	7	-5
80 Mordeduras, patadas, picaduras	3	9	6	1	0	-1	4	9	5
99 Otros no codificados	2	0	-2	0	1	1	2	1	-1
Total	150	150	0	18	21	3	168	171	3

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

El sector minero de la Comunidad constituye, dadas sus peculiaridades generales y su presencia relativa en la misma, un caso especialmente relevante en términos de siniestralidad.

De acuerdo con los datos suministrados por la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León (*cuadro 2.5.1-22*), en 2015, los siniestros de este sector fueron un total de 319. Se trata de una

importante reducción de 128 partes respecto del año previo. Este comportamiento estuvo asociado, básicamente, al de los siniestro leves (el 98,4% del total). En cuanto a los de tipo grave se consignaron 3 siniestros (1 menos que en 2014) y hubo 2 fallecidos por causas laborales en la mina (en 2014 no hubo ninguno).

Cuadro 2.5.1-22					
Evolución de la siniestralidad en el sector minero de Castilla y León, 2011-2015					
	2011	2012	2013	2014	2015
Leves	782	681	389	443	314
Graves	0	5	4	4	3
Mortales	2	5	6	0	2
Accidentes Totales	784	691	399	447	319

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

El *cuadro 2.5.1-23* detalla los siniestros mineros por provincias y gravedad. La mayor parte de los 314 siniestros de carácter leve se produjeron en la provincia de León (con 253). Asimismo, los 3 accidentes graves acaecieron también en dicha provincia así como 1 de los mortales; el otro fallecimiento se produjo en Salamanca.

Cuadro 2.5.1-23				
Siniestralidad laboral en el sector minero de Castilla y León, por provincias, 2015				
Provincias	Leves	Graves	Mortales	Total
Ávila	5	0	0	5
Burgos	18	0	0	18
León	253	3	1	257
Palencia	8	0	0	8
Salamanca	7	0	1	8
Segovia	11	0	0	11
Soria	4	0	0	4
Valladolid	2	0	0	2
Zamora	6	0	0	6
Total	314	3	2	319

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Un último tema a comentar para concluir este subapartado se refiere a los siniestros sufridos por las personas trabajadoras autónomas en Castilla y León y sus provincias (*cuadro 2.5.1-24*). Se trata de datos que no están incluidos en las cifras generales de siniestros comentadas previamente.

Debe tenerse en cuenta que la cobertura de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos tiene carácter voluntario, excepto para los trabajadores autónomos dependientes y para aquellos que estén obligados a formalizar dicha protección por desempeñar una actividad profesional con un elevado riesgo de siniestralidad y, por tanto, la información que ofrece este cuadro debe tomarse con cautelas, en cuanto que no se refiere a los accidentes de trabajo sufridos por la totalidad de los trabajadores autónomos.

En este sentido, utilizando los datos provistos por la *Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales* de la Junta de Castilla y León, durante el año 2015 un total de 37.782 trabajadores (28.290 hombres y 9.492 mujeres) gozaban de la cobertura de contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, ya sea voluntariamente o por los motivos obligatorios referidos previamente. Se trata del 18,6% del total de personas trabajadoras afiliadas a los Regímenes Especiales de Trabajadores Autónomos en la Comunidad.

También ha de reseñarse que los datos del año 2014 ofrecidos en *cuadro 2.5.1-24* no coinciden con los provistos el año previo, dado que hasta el 2014 no se incorporaban los trabajadores autónomos del sector agrario (SETA). En el *cuadro 2.5.1-24* se recogen, tanto para 2014 como para 2015 todos los trabajadores autónomos con contingencias por accidentes de trabajos y enfermedades profesionales cubiertas.

Hechas las anteriores cautelas, observamos como en 2015 se produjeron 835 partes de accidentes (87 menos que el año previo). Las reducciones se extendieron a 7 de las 9 provincias, destacando la reducción de 44 siniestros de Burgos. Las dos únicas provincias en las que aumentaron los accidentes de autónomos cubiertos fueron Soria (con 8 más) y Palencia (con 7 más). Por gravedad, fueron 30 los siniestros graves consignados en 2015 (10 más que el año previo), concentrados especialmente en León. Los mortales fueron 2 (1 menos que en 2014) y ambos acaecieron en Burgos.

Cuadro 2.5.1-24**Accidentalidad de trabajadores autónomos de Castilla y León, por provincias, 2014 y 2015**

Provincias	Leves			Graves			Mortales			Total		
	2014	2015	Dif.	2014	2015	Dif.	2014	2015	Dif.	2014	2015	Dif.
Ávila	65	58	-7	1	0	-1	0	0	0	66	58	-8
Burgos	167	123	-44	4	3	-1	1	2	1	172	128	-44
León	172	150	-22	5	12	7	0	0	0	177	162	-15
Palencia	39	46	7	1	1	0	0	0	0	40	47	7
Salamanca	119	107	-12	2	6	4	1	0	-1	122	113	-9
Segovia	75	68	-7	1	0	-1	0	0	0	76	68	-8
Soria	44	53	9	1	0	-1	0	0	0	45	53	8
Valladolid	128	123	-5	3	2	-1	1	0	-1	132	125	-7
Zamora	90	75	-15	2	6	4	0	0	0	92	81	-11
Total	899	803	-96	20	30	10	3	2	-1	922	835	-87

Los datos de 2014 no coinciden con los del año pasado porque hasta el año pasado no se consideraban autónomos del sector Agrario.

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

2.5.1.2 Índices de incidencia

Dado que las cifras globales de accidentes están asociadas de forma directa al tamaño de la población laboral, es una práctica habitual utilizar ciertos indicadores que depuren esta magnitud del efecto del ciclo. Para ello se utilizan, entre otros, los denominados “índices de siniestralidad”. Los índices ofrecidos a continuación son el de incidencia general y el de incidencia de accidentes mortales. Dichos índices se obtienen de la *Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales* elaborada anualmente por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. La mencionada Estadística ofrece datos anuales, que se puede considerar que presentan carácter definitivo, aunque poseen un año de desfase, de forma que los últimos datos disponibles se refieren al año 2014. No obstante, la propia Estadística ofrece también avances mensuales que posibilitan obtener información correspondiente a este último año 2015 aunque sean susceptibles de posterior revisión en el correspondiente anuario.

Con arreglo a la mencionada Estadística, el índice de incidencia general relaciona el número de accidentes con el número medio de personas expuestas al riesgo; y más específicamente, los accidentes de trabajo en jornada laboral con baja (sin contar los sufridos por trabajadores autónomos) multiplicados por 100.000, que constituirían el numerador de este índice, con el número de afiliados a regímenes de la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta, que constituiría

el denominador de dicho índice. Por su parte, el numerador del índice de incidencia mortal o índice de incidencia de accidentes mortales, lo constituye el número de accidentes de trabajo en jornada laboral mortales (también excluyendo los acaecidos a trabajadores autónomos) multiplicado por 100.000, mientras que el denominador, al igual que el índice de incidencia general, es el número de afiliados a regímenes de la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta.

Debe reseñarse, además, que tal y como advierte la *Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales*, a partir de 2012, con la entrada en vigor de la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social, dejan de contabilizarse como afiliados con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta los afiliados al Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios en situación de inactividad. Para poder disponer de índices comparables en años anteriores a 2012 se ha llevado a cabo una estimación de los afiliados en este colectivo en situación de inactividad para el periodo de años 2006-2011, que se han descontado de la población de referencia considerada hasta el momento, procediendo después al recalcado de índices con esta nueva población de referencia.

La Estadística ha incorporado estos cambios por primera vez en la publicación anual de 2013 y en los avances de 2014, así como el mencionado cálculo retrospectivo hasta el año 2006. Por este motivo, las series históricas ofrecidas, a partir del Informe del año 2014, comienzan en 2006 y pueden apreciarse ciertos cambios con respecto a las series elaboradas con la metodología previa, especialmente en aquellas provincias y comunidades que eran más intensivas en trabajadores afiliados al Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios en situación de inactividad.

El *cuadro 2.5.1-25* ofrece los datos de los índices de incidencia general y de accidentes mortales para España y las diferentes Comunidades Autónomas durante los dos últimos ejercicios, utilizando las fuentes de datos referidas previamente. Tal y como hemos indicado, el dato de 2014 es definitivo y el de 2015 provisional. En este último año el índice general de Castilla y León se situó en 3.069,7 siniestros por cada 100.000 trabajadores expuestos y en España el valor fue de 3.189,5.

Con respecto al conjunto de las Comunidades Autónomas, Castilla y León presentaba con los datos provisionales de 2015 el sexto menor índice de siniestralidad general. Con los datos definitivos de 2014 la Comunidad presentó en ese año el quinto menor índice. La Comunidad Autónoma con menor índice de todas fue, de nuevo, Madrid (2.641,6) y la que registró el mayor fue, también de nuevo, Baleares (4.527,5).

En cuanto a los cambios acaecidos en el índice general de 2015 con respecto al año previo, observamos (al igual que el año previo) una pauta general de aumentos. A ella escaparon solamente tres Comunidades: Asturias, Canarias y Cataluña. Los mayores incrementos se dieron en La Rioja (342,6 puntos) y Murcia (265 puntos). El incremento de Castilla y León (de 133,6 puntos) fue el octavo más intenso y estuvo sensiblemente alejado del aumento medio nacional de 78,2 puntos.

El índice de siniestralidad mortal de Castilla y León volvió a reducirse en 2015 situándose en ese año en una cifra de 3,9 siniestros mortales por cada 100.000 trabajadores expuestos (0,8 puntos bajo el índice del año previo). Se trata del noveno mayor índice de entre las Comunidades Autónomas (el año previo era el séptimo mayor). Aunque solo unas décimas de punto, el índice de siniestralidad mortal de la Comunidad continúa sobre la media nacional (de 3,6). La Comunidad con mayor índice en 2015 fue Galicia (7,4) y con menor, de nuevo, Baleares (con 2,5).

En cuanto a los cambios de la incidencia mortal de la siniestralidad acaecidos en 2015, apreciamos incrementos en 7 Comunidades Autónomas y reducciones en las restantes. De entre estas últimas, la disminución de Castilla y León (de 0,8 puntos) fue la quinta más intensa tras las de La Rioja (5,5%), Navarra (2), Canarias (1,1) y País vasco (0,9). En el lado opuesto, el incremento más intenso del índice de siniestralidad mortal tuvo lugar en Aragón (2,8). Para el conjunto nacional, el índice de siniestralidad mortal creció poco más de 0,1 puntos.

Cuadro 2.5.1-25						
Índices de incidencia de la siniestralidad por Comunidad Autónoma, 2014-2015						
	Incidencia General ⁽¹⁾			Incidencia Mortal ⁽²⁾		
	2014 ⁽³⁾	2015 ⁽⁴⁾	Dif. 15-14	2014 ⁽³⁾	2015 ⁽⁴⁾	Dif. 15-14
Andalucía	3.466,6	3.599,3	132,6	3,7	3,6	-0,1
Aragón	2.740,2	2.933,3	193,1	3,4	6,2	2,8
Asturias	3.669,0	3.667,4	-1,6	5,3	4,9	-0,4
Baleares	4.357,4	4.527,5	170,1	0,6	2,5	1,9
Canarias	3.587,0	3.581,2	-5,9	3,8	2,6	-1,1
Cantabria	2.847,3	2.952,0	104,7	4,9	4,2	-0,7
Castilla-La Mancha	3.696,3	3.849,3	153,0	2,8	4,7	1,9
Castilla y León	2.936,0	3.069,7	133,6	4,7	3,9	-0,8
Cataluña	3.117,3	3.066,5	-50,8	2,3	2,6	0,3
Valencia	2.728,5	2.876,8	148,3	3,3	3,6	0,3
Extremadura	3.393,7	3.566,0	172,3	5,3	4,8	-0,5
Galicia	3.095,2	3.174,9	79,8	8,1	7,4	-0,7
Madrid	2.602,7	2.641,6	38,9	2,0	2,6	0,6
Murcia	3.111,0	3.376,0	265,0	3,5	4,5	1,0
Navarra	3.072,6	3.153,4	80,9	5,7	3,7	-2,0
País Vasco	3.244,4	3.324,8	80,5	3,6	2,7	-0,9
Rioja	3.049,7	3.392,3	342,6	9,6	4,1	-5,5
España	3.111,3	3.189,5	78,2	3,4	3,6	0,1

⁽¹⁾ 100.000 x (accidentes en el centro de trabajo con baja) / (número medio de personas expuestas).

⁽²⁾ 100.000 x (accidentes mortales en el centro de trabajo) / (número medio de personas expuestas).

Fuente: ⁽³⁾ Datos anuales de la *Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales* (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

⁽⁴⁾ Datos del Avance enero-diciembre de la *Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales* (Ministerio de Empleo y Seguridad Social). Son datos provisionales.

Atendiendo a las provincias de la Comunidad (*cuadro 2.5.1-26*), apreciamos con los datos provisionales de 2015 cómo cuatro provincias (Segovia, Burgos, Soria y Zamora) adoptaron valores del índice general de siniestralidad sobre la media nacional (de 3.189,5). Palencia se situó bajo esa media pero sobre la Regional (de 3.069,7). El resto de provincias adoptaron índices generales menores, en orden decreciente, León, Ávila, Salamanca, y Valladolid.

En cuanto a los cambios en el índice general apreciamos cómo tan solo en Burgos y en León se registraron reducciones del mismo en 2015. Los aumentos de Soria y Salamanca superaron en aumento medio nacional (de 78,2 puntos) pero fueron menos intensos que el medio regional (de 133,6 puntos). En

el resto de provincias los incrementos en la siniestralidad general fueron aún más intensos, destacando los acaecidos en Zamora y Valladolid (que superaron los 300 puntos).

En lo referente a la incidencia mortal, Palencia y Zamora encabezaron la lista (son valores de 8,0 y 7,3 respectivamente); Segovia y Salamanca también registraron índices superiores a las medias regional (3,9) y nacional (3,6). Bajo este valor se situaron los datos del resto de provincias, destacando el caso de Ávila en la que el índice fue nulo en 2015.

En cuanto a las variaciones de este índice en 2015, se produjeron aumentos en cinco provincias: Palencia (de 3,8 puntos), Soria (de 3,4 puntos), Zamora (de 2,4), Segovia (2,2) y León (1,7). En las cuatro restantes acontecieron reducciones en la siniestralidad mortal, destacando la de Ávila (de 8,0 puntos).

Cuadro 2.5.1-26**Índices de incidencia de la siniestralidad por provincias de Castilla y León, 2014-2015**

	Incidencia General (1)			Incidencia Mortal (2)		
	2014 ⁽³⁾	2015 ⁽⁴⁾	Dif. 15-14	2014(3)	2015(4)	Dif. 15-14
Ávila	2.618,6	2.813,4	194,9	8,0	0,0	-8,0
Burgos	3.507,6	3.468,7	-38,9	6,3	3,5	-2,8
León	3.101,1	3.046,1	-55,0	1,7	3,4	1,7
Palencia	2.858,2	3.089,0	230,8	4,2	8,0	3,8
Salamanca	2.704,4	2.790,4	86,0	8,1	4,5	-3,6
Segovia	3.570,7	3.762,4	191,7	2,3	4,5	2,2
Soria	3.278,1	3.411,2	133,0	0,0	3,4	3,4
Valladolid	2.387,6	2.695,2	307,6	5,0	3,0	-2,0
Zamora	3.027,2	3.380,7	353,5	4,9	7,3	2,4
Castilla y León	2.936,0	3.069,7	133,6	4,7	3,9	-0,8
España	3.111,3	3.189,5	78,2	3,4	3,6	0,1

⁽¹⁾ 100.000 x (accidentes en el centro de trabajo con baja) / (número medio de personas expuestas).

⁽²⁾ 100.000 x (accidentes mortales en el centro de trabajo) / (número medio de personas expuestas).

Fuente: ⁽³⁾ Datos anuales de la *Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales* (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

⁽⁴⁾ Datos del Avance enero-diciembre de la *Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales* (Ministerio de Empleo y Seguridad Social). Son datos provisionales.

Por su parte, el *cuadro 2.5.1-27* y el *gráfico 2.5.1-2* muestran la evolución de la siniestralidad total y mortal en España y en nuestra Comunidad. Todos los datos han sido recalculados de acuerdo con la

nueva metodología referida al inicio de este subepígrafe por lo que son homogéneos entre sí y considerando, también, la provisionalidad de los datos de 2015.

En el conjunto de datos mostrados, y en cuanto a la siniestralidad total, se aprecia en ambos entornos sendas reducciones hasta el año 2012 y una tendencia de moderado repunte a partir de ese año. Comparando ambas entre sí, la nacional se sitúa sobre la regional en todo el periodo a excepción de los años 2008 y 2009.

En cuanto a la incidencia mortal, la pauta histórica es que el índice de Castilla y León se sitúa sobre el índice medio nacional. La máxima divergencia se dio en el año 2013 (2,77 puntos) y la mínima en el 2012 (0,29 puntos). Cabe reseñar que en 2015 la divergencia entre ambos índices se ha aproximado bastante a la mínima histórica (0,35 puntos).

Cuadro 2.5.1-27

Índices de incidencia de accidentes mortales y de accidentes de trabajo en jornada laboral en Castilla y León y en España, 2007-2015

Índice de incidencia de accidentes en jornada de trabajo con baja (nº de accidentes de trabajo por cada 100.000 trabajadores)

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015 (*)
España	5.914,3	5.210,8	4.263,4	4.000,1	3.633,8	2.948,9	3.009,2	3.111,3	3.189,5
C y L	5.683,3	5.273,6	4.291,8	3.976,2	3.459,1	2.786,8	2.783,2	2.936,0	3.069,7

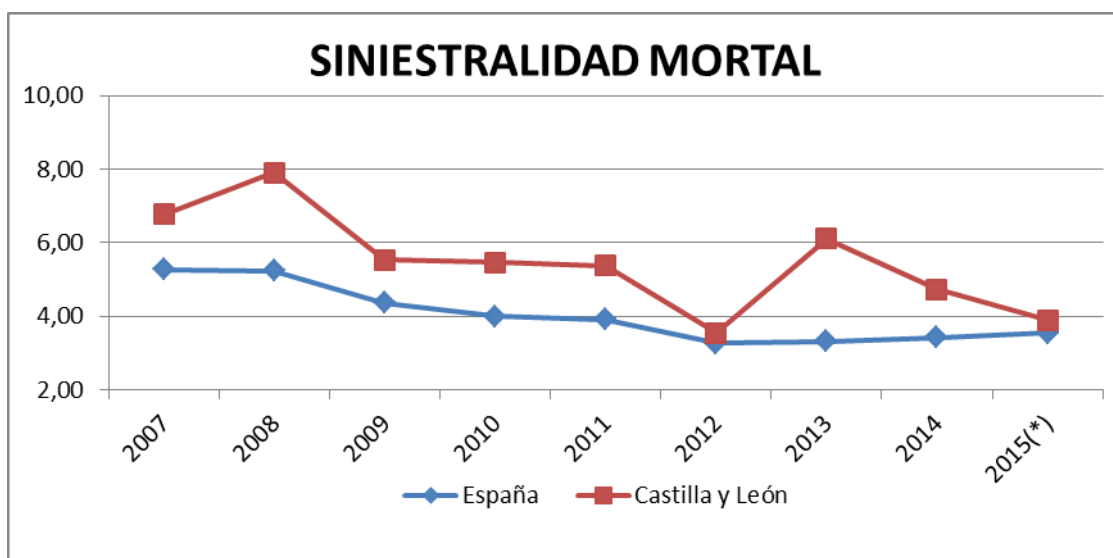
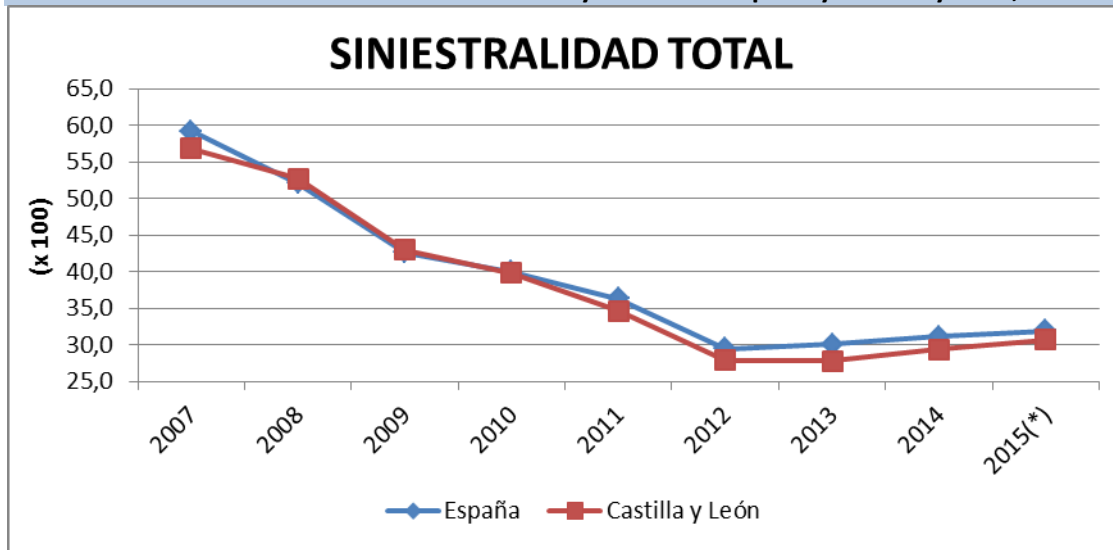
Índice de incidencia de accidentes en jornada de trabajo con baja (nº de accidentes de trabajo por cada 100.000 trabajadores)

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015 (*)
España	5,28	5,24	4,36	4,00	3,91	3,26	3,33	3,42	3,55
C y L	6,77	7,90	5,53	5,47	5,40	3,55	6,10	4,74	3,90

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos anuales de la *Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales* y en (*) del *Avance mensual enero-diciembre* (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

Gráfico 2.5.1-2

Evolución de los índices de siniestralidad total y mortal en España y Castilla y León, 2007-2015



(*) del *Avance mensual enero-diciembre* (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos anuales de la *Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales*.

En los siguientes párrafos trataremos, los índices de siniestralidad ofrecidos a partir los datos de la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

En primer lugar, el *cuadro 2.5.1-28* y *gráfico 2.5.1-3* ofrecen la evolución de los índices de incidencia de la siniestralidad total por sectores productivos para Castilla y León entre 2007 y 2015 (estos valores han de ser multiplicados por 100 para ser comparados con los previamente expuestos). La nota más

destacada para el año 2015 es el marcado aumento de la siniestralidad general en el sector agrícola (17,5 puntos). En el resto de sectores también se apreciaron incrementos en este índice pero más moderados: de 3,5 en la construcción, de 1,7 en la industria y de 0,5 en los servicios.

Cuadro 2.5.1-28

Índices de incidencia general de la siniestralidad por sectores en Castilla y León, 2007-2015

(x 100)	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Agricultura	28,2	29,0	28,1	27,8	24,7	22,7	23,6	25,9	43,4
Industria	105,9	97,7	73,1	69,2	58,4	47,2	44,8	49,0	50,7
Construcción	123,6	112,2	87,8	89,6	79,4	64,3	59,0	62,1	65,6
Servicios	32,7	31,6	28,8	26,8	23,8	20,7	21,7	22,5	23,0

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 2.5.1-3

Evolución de los índices de siniestralidad por sectores en Castilla y León, 2007-2015



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos provistos por la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Por primera vez en el informe de este año (*cuadro 2.5.1-28-bis*) se detallan los anteriores índices de incidencia sectoriales por sexos. En este caso, los datos de los índices provistos por la Consejería de Empleo se presentan en su forma estándar por lo que no es preciso multiplicarlos por 100. En este cuadro observamos que los índices masculinos superan a los femeninos en todos los sectores de actividad, muy especialmente en el de la construcción en la que el índice de los hombres es cerca de 6.500 puntos superior al de las mujeres. Asimismo los datos indican que los índices masculinos han aumentado en 2015 por encima de los femeninos; de hecho, en la agricultura, la industria y la construcción los índices femeninos se redujeron el pasado año.

Cuadro 2.5.1-28-bis				
Índices de incidencia general de la siniestralidad por sectores y sexos en Castilla y León, 2014-2015				
(x 100)	2014	2014	2015	2015
	hombres	mujeres	hombres	mujeres
Agricultura	4.540,7	3.352,0	4.737,4	2.751,0
Industria	5.310,4	3.040,0	5.921,8	2.957,7
Construcción	6.231,0	879,6	7.270,3	820,3
Servicios	2.718,0	1.794,5	3.118,2	1.825,5

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Por otra parte, se ofrecen en el *cuadro 2.5.1-29* los índices de incidencia de la siniestralidad en las industrias extractivas de Castilla y León (datos por cien mil trabajadores) provistos también por la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León y desagregados por provincias y gravedad.

En 2015 el índice de incidencia total se redujo 3.524,1 puntos en el total de Castilla y León, y esta pauta de reducción se extendió a todas las provincias con excepción de Ávila y, especialmente, Palencia en las que creció. En el lado opuesto, León y Valladolid experimentaron reducciones superiores a la media regional.

En cambio, el índice de mortalidad creció en la Comunidad en 72,2 puntos, fenómeno asociado al incremento de 65,2 puntos en León y el de 584,8 de Salamanca.

Cuadro 2.5.1-29**Índices de incidencia de la siniestralidad de las industrias extractivas de Castilla y León, por provincias, 2014-2015**

Provincias	Leves		Graves		Mortales		Total	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
Ávila	5.970,1	8.064,5	0,0	0,0	0,0	0,0	5.970,1	8.064,5
Burgos	4.484,3	4.100,2	224,2	0,0	0,0	0,0	4.708,5	4.100,2
León	21.225,9	16.492,8	113,5	195,6	0,0	65,2	21.339,4	16.753,6
Palencia	3.030,3	8.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3.030,3	8.000,0
Salamanca	7.500,0	4.093,6	0,0	0,0	0,0	584,8	7.500,0	4.678,4
Segovia	6.132,1	4.910,7	0,0	0,0	0,0	0,0	6.132,1	4.910,7
Soria	8.474,6	6.666,7	0,0	0,0	0,0	0,0	8.474,6	6.666,7
Valladolid	8.695,7	4.444,4	0,0	0,0	0,0	0,0	8.695,7	4.444,4
Zamora	6.611,6	4.444,4	826,4	0,0	0,0	0,0	7.438,0	4.444,4
Total	14.905,8	11.335,7	134,6	108,3	0,0	72,2	15.040,4	11.516,2

Nota: Datos por 100.000 trabajadores.

Datos correspondientes a siniestralidad en las secciones de CNAE 05 (Extracción de antracita, hulla y lignito), 06 (Extracción de crudo de petróleo y gas natural), 07 (Extracción de minerales metálicos), 08 (Otras industrias extractivas) y 09 (Actividades de apoyo a las industrias extractivas).

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

En último lugar, es posible elaborar con los datos provistos por la Junta de Castilla y León un índice de incidencia general de la siniestralidad para personas trabajadoras autónomas para el año 2015. Debemos recordar, de nuevo, que la cobertura de las contingencias de accidentes de trabajo del RETA tiene carácter voluntario, a excepción de los trabajadores autónomos dependientes y aquellos que estén obligados a formalizar dicha protección por desempeñar una actividad profesional con un elevado riesgo de siniestralidad. Así pues, el índice calculado se refiere únicamente a dicha subpoblación de autónomos. Dado que el total de siniestros de 2015 ascendió a 835 y que la población de personas autónomas con la opción de cobertura de accidentes fue de 37.782 personas en Castilla y León, el correspondiente índice de siniestralidad se situaría en 2.210,0 siniestros por cada 100.000 trabajadores autónomos cubiertos. Con fines meramente comparativos se recuerda que el índice general de la Comunidad fue de 3.069,7 en 2015.

2.5.1.3 Enfermedades profesionales en Castilla y León

Utilizando los datos provistos por la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León, el total de partes de enfermedad laboral registrados durante el año 2015 en la Comunidad ascendió a 788, de los que 389 eran masculinos (4 menos que el año previo) y 399 femeninos (65 más que el año previo). Desagregando dicho total, 367 de estos partes fueron de enfermedades profesionales con baja (repartidos en 161 hombres y 206 mujeres) y los restantes 421 partes lo fueron sin baja (228 de hombres y 193 correspondientes a mujeres).

Si nos ceñimos únicamente a los partes de enfermedad laboral con baja, en 2015 se produjeron 56 partes más, lo que en términos relativos implica un aumento, después de varios periodos de descenso, del 18% (del 10,2% en el conjunto de España). Las enfermedades sin baja, por su parte, aumentaron en 5, una tasa del 1,2% (menos intensa que la media de España del 11,4%), *cuadro 2.5.1-30*.

Cuadro 2.5.1-30**Enfermedades profesionales según sexo en Castilla y León y España, 2014-2015**

2014									
	Totales			Con Baja			Sin Baja		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
C y L	727	393	334	311	162	149	416	231	185
España	17.390	8.955	8.435	8.215	4.024	4.191	9.175	4.931	4.244
2015									
	Totales			Con Baja			Sin Baja		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
C y L	788	389	399	367	161	206	421	228	193
España	19.266	9.809	9.457	9.049	4.364	4.685	10.217	5.445	4.772

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Ciñéndonos exclusivamente a las enfermedades laborales con baja y descendiendo a la desagregación provincial, el *cuadro 2.5.1-31* muestra que solo dos provincias consignaron reducciones de partes de esta clase durante 2015: Soria (6 menos) y Burgos (8 menos). Entre el resto de provincias destacan los aumentos de 22 partes en Valladolid y 17 en León. Si nos atenemos al total regional por franjas de edad, destacan los aumentos de 39 partes con baja más en el grupo de trabajadores de 46 a 55 años y de 14 partes de baja más en el grupo de edad de 36 a 45 años.

Conviene seguir recordando que desde comienzos de 2007, la Seguridad Social utiliza la aplicación CEPROSS por la cual el modelo de parte de enfermedad profesional se elabora y transmite

exclusivamente por medios electrónicos, y de acuerdo con esta metodología no se consideran grados de gravedad en el parte de enfermedad, motivo por el cual no es posible ofrecer dicha desagregación.

Cuadro 2.5.1-31

Enfermedades profesionales con baja, por franjas de edad y provincias de Castilla y León, 2014-2015

	18 a 25 años		26 a 35 años		36 a 45 años		46 a 55 años		56 a 65 años		> 65 años		Total	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
Ávila	0	0	1	2	0	2	1	1	0	1	0	0	2	6
Burgos	1	0	21	9	10	14	11	16	9	5	0	0	52	44
León	0	0	13	8	24	25	18	33	4	10	0	0	59	76
Palencia	0	0	3	1	4	8	3	10	3	3	0	0	13	22
Salamanca	0	2	9	10	12	14	15	17	7	8	0	0	43	51
Segovia	0	0	4	4	11	14	7	8	4	2	0	0	26	28
Soria	0	2	4	12	20	5	9	10	4	1	0	1	37	31
Valladolid	1	1	13	21	21	34	19	20	10	10	0	0	64	86
Zamora	0	0	3	4	5	5	5	12	2	2	0	0	15	23
CyL	2	5	71	71	107	121	88	127	43	42	0	1	311	367

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Por sectores productivos, las enfermedades profesionales declaradas en Castilla y León en 2015 se redujeron en la construcción (1 parte menos, una tasa de reducción del 5,6%) y crecieron en los demás. En concreto, en los servicios (46 partes menos, un 28,8%), en la industria (9 partes más, un 7,2% de aumento) y en la agricultura (en 2 partes, un 20%), *cuadro 2.5.1-32*.

Cuadro 2.5.1-32

Enfermedades profesionales por sectores y franjas de edad en Castilla y León, 2014-2015

	18 a 25 años		26 a 35 años		36 a 45 años		46 a 55 años		56 a 65 años		> 65 años		Total	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
Agrario	1	1	5	1	0	6	3	4	1	0	0	0	10	12
Industria	0	3	27	31	50	39	31	44	15	15	0	0	123	132
Construcción	0	0	4	5	5	4	6	7	3	1	0	0	18	17
Servicios	1	1	35	34	52	72	48	72	24	26	0	1	160	206
Total	2	5	71	71	107	121	88	127	43	42	0	1	311	367

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Para concluir el epígrafe, el *cuadro 2.5.1-33* proporciona información sobre la distribución de enfermedades profesionales con baja comunicadas por grupo de enfermedad profesional. La mayor parte de las enfermedades profesionales declaradas siguen siendo las provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo de los *Grupos 2D* (con 173 enfermedades declaradas, 10 más que en 2014) y *2F* (con 85 enfermedades declaradas, 20 más que en el año previo).

Cuadro 2.5.1-33			
Distribución de enfermedades profesionales con baja comunicadas por grupo de enfermedad profesional, Castilla y León, 2014-2015			
Código		20	20
Grupo EP	Descripción grupo EP	14	15
1A	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Metales.	3	5
1C	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Halógenos.	0	1
1E	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Ácidos orgánicos.	0	3
1H	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Alifáticos.	1	0
1K	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Aromáticos.	1	1
1M	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Epóxidos.	0	1
1Q	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Isocianatos.	3	0
2A	Hipoacusia o sordera provocada por el ruido	1	2
2B	Enfermedades osteoarticulares o angioneuróticas provocadas por las vibraciones mecánicas:	3	8
2C	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo; enfermedades de las bolsas serosas debidas a la presión, celulitis subcutáneas:	6	5
2D	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo; enfermedades por fatiga e inflamación de la vainas tendinosas, de tejidos peritendinosos e inserciones musculares y tendinosas:	16 3	17 3
2F	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: parálisis de los nervios debidos a la presión:	65	85
2G	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo:	2	3
2L	Nódulos de las cuerdas vocales a causa de los esfuerzos sostenidos de la voz por motivos profesionales	7	20
3A	Enfermedades infecciosas causadas por el trabajo de las personas que se ocupan de la prevención, asistencia médica y actividades en las que se ha probado un riesgo de infección (excluidos aquellos microorganismos incluidos en el grupo 1 del R.D. 664/1997, de 12 de mayo regulador de la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo)	18	17
3B	Enfermedades infecciosas o parasitarias transmitidas al hombre por los animales o por sus productos y cadáveres.	8	5
4A	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Polvo de sílice libre	9	6

Continúa

Continuación

Código Grupo EP	Descripción grupo EP	2014	2015
4B	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Polvo de carbón.	0	1
4C	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Polvos de amianto (asbesto)	0	1
4D	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Otros polvos de minerales (talco, caolín, tierra de batán, bentonita, sepiolita, mica, otros silicatos naturales)	1	0
4H	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos):	6	9
4I	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.)	1	5
5A	Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados. Sustancias de bajo peso molecular por debajo de los 1000 daltons (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, disolventes, conservantes, catalizadores, perfumes, adhesivos, acrilatos, resinas de bajo peso molecular, formaldehidos y derivados, etc.,	6	12
5B	Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados. Agentes y sustancias de alto peso molecular, por encima de los 1000 daltons, (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos, en cualquier tipo de actividad en la que se entre en contacto con sustancias de alto peso molecular)	3	4
5C	Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados. Sustancias fotosensibles exógenas.	2	0
5D	Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados. Agentes infecciosos.	1	0
6L	Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinogénicos. Polvo de madera dura.	1	0
Total		311	367

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

2.5.2 Estrategias contra la siniestralidad y su eficacia

Las actuaciones que la *Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales* de la *Consejería de Empleo* de la *Junta de Castilla y León* (así como los agentes económicos y sociales más representativos) realizan frente a la siniestralidad laboral, se enmarcan dentro del *IV Plan para la Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León (2012-2015)*, que se incardina dentro de la *Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Empleo*, firmada por la Junta de Castilla y León y los representantes de UGT, CC.OO. y CECAL el día 7 de marzo de 2012, en el seno de la Comisión Permanente del Consejo del Diálogo

Social de Castilla y León, por encomienda realizada por el Consejo del Diálogo Social de Castilla y León contenida en el “*cuero del Acuerdo*” o Acuerdo principal de 2 de marzo de 2012, del que se deriva la mencionada Estrategia.

Dos son los *Objetivos esenciales* plasmados en este *IV Plan*: avanzar hacia la siniestralidad cero, reduciendo significativamente el número de accidentes en la Comunidad, especialmente los mortales; y promocionar y divulgar la cultura preventiva, especialmente entre los niños y jóvenes para que la incorporen a su experiencia vital y a su forma de afrontar la vida y el trabajo.

Para la consecución de estos dos *Objetivos esenciales* se han propuesto *12 Objetivos específicos* dentro de *9 Ejes estratégicos* o *Líneas de actuación*, que son:

1. Concienciación, sensibilización y difusión.
2. Coordinación, colaboración y cooperación.
3. Cumplimiento efectivo de la normativa de prevención de riesgos laborales.
4. La prevención como instrumento de competitividad de las empresas.
5. Formación.
6. Generación de conocimiento.
7. Especial atención a los principales riesgos causantes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y a los sectores y grupos de trabajadores especialmente sensibles.
8. Vigilancia de la salud y enfermedades profesionales.
9. Simplificación administrativa.

Basándose en dichos ejes, se van desarrollando distintas actuaciones y medidas a lo largo del periodo 2012-2015.

1 Concienciación, sensibilización y difusión

La prevención de riesgos laborales debe ser considerada como una materia transversal que requiere de actuaciones desde todos los niveles de la Administración y en todos los ámbitos de ésta. Por ello, se debe contar con la colaboración de todas las instituciones y organismos que puedan propiciar la difusión de la cultura preventiva y facilitar la reducción de la siniestralidad laboral.

Asimismo, se pretende fomentar y consolidar una auténtica cultura de la prevención en nuestra sociedad al objeto de conseguir que las próximas generaciones tengan actitudes en las cuales esté integrada la seguridad y salud laboral.

Entre las medidas cabe destacar:

- Escuela de prevención, que engloba la serie de actuaciones en esta materia dirigidas al sector educativo y entre las que se puedan destacar:

- El Aula de Prevención (espacio físico destinado a programar visitas de escolares de la Comunidad para que se inicien en la detección de riesgos para la seguridad y salud tanto en casa como en el trabajo). Durante el periodo de vigencia de la Estrategia Regional Integrada de Empleo, Formación Profesional y Prevención de Riesgos Laborales 2012-2015, el Aula de Prevención recibió la visita 2.917 escolares de diferentes niveles educativos, acompañados de 257 docentes, procedentes de 118 centros educativos de Castilla y León. Las visitas duraron unas dos horas aproximadamente, en las que los escolares fueron acompañados por personal técnico del Centro de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León.

- Continuación de la campaña denominada “*Sin crash*”, consistente en un conjunto de juegos educativos dirigidos a los dos ciclos de Educación Secundaria Obligatoria que promocionan los valores de la prevención de riesgos laborales. El número de accesos a la Web “Escuela de Prevención” durante el año 2012, ascendió a 341.909. Durante los años posteriores el número de accesos a la Web “Escuela de Prevención” fue de alrededor de 1.600, cada año. La gran diferencia existente entre los datos de acceso al apartado “Escuela de Prevención” de los años 2013 y 2014, con los de los años anteriores, se debe a que los datos de estos años son proporcionados por Google Analytics para aquellos usuarios que acceden desde Internet (no se computan los usuarios internos de la Junta de Castilla y León), y a que se ha modificado el método de medición de las cifras de tráfico generado y además hay que tener en cuenta que no se dispone de los datos de acceso a “Escuela de Prevención” de los meses de enero a abril debido a que aún no estaban migrados-publicados los apartados en la Plataforma SIAU.

- Premios escolares: Una de las medidas para la difusión de la cultura preventiva es la convocatoria de estos premios, en los cuales hay que resaltar, también, la importancia que tiene el hecho de que los centros educativos se impliquen en la educación preventiva. En el periodo 2012-2015 se recibieron un total de 602 solicitudes.

- Colaboración con otras instituciones con experiencia en la difusión de la prevención entre los escolares, con el objetivo de hacer llegar los mensajes preventivos al mayor número de alumnos.

- Colaboración con empresas de la Comunidad para arbitrar la posibilidad de que el alumnado de primaria, ESO, Bachillerato y Formación Profesional, y de manera muy especial los que cursen ciclos de rama industrial y de prevención de riesgos laborales,

realicen visitas a centros de trabajo para conocer in situ la actividad productiva y las formas de trabajo seguras. Durante todos los años de vigencia del Acuerdo la empresa Michelin ha celebrado sus jornadas de prevención, dirigidas a ochenta estudiantes de Formación Profesional del ciclo superior de Prevención de Riesgos Laborales de Castilla y León.

- Portal de prevención, que publica la información generada por los tres servicios de la *Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales (Relaciones Laborales, Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Centro de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León)*. Durante el mes de diciembre de 2014, se procede al cambio de estructura del Portal Trabajo y Prevención, afectando a todos los formatos y contenidos de la página, con el fin de facilitar la búsqueda de contenidos a la ciudadanía.
- La revista “Prevención Castilla y León”, en formato digital con un total de 7 números publicados en el periodo de vigencia del Plan de Prevención.
- Los medios de comunicación son un instrumento importante para llegar al conjunto de la sociedad, y de este modo poder inculcar la cultura preventiva no solo entre las personas trabajadoras y el colectivo empresarial. Entre los años 2012-2014 se han realizado 115 inserciones en prensa escrita y 94 cuñas publicitarias en medios radiofónicos de esta Comunidad.
- En abril de 2015, fruto del compromiso suscrito por la Junta de Castilla y León, la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León, la Unión Sindical de Comisiones Obreras de Castilla y León y la Unión Regional de la Unión General de Trabajadores, con la sociedad castellano leonesa en el marco del IV Plan de Prevención de Riesgos Laborales de Castilla y León para el año 2012-2015, y, se celebró el Encuentro de Prevención de Riesgos Laborales en el sector agrario de Castilla y León, en el monasterio de la Santa Espina. Para dar contenido al Encuentro se desarrolló 1 conferencia y 6 mesas redondas y 1 mesa de comunicaciones, en las que intervinieron 284 personas entre ponentes, conferenciantes y moderadores, que junto con los inscritos en el Encuentro supuso un número superior a 170 participantes.
- Actuaciones diversas con el fin común de apoyar y difundir el día 28 de abril como Día Internacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la Semana Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo:

- La OIT celebra el Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo el 28 de abril con el fin de promover la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en

todo el mundo. En torno a esta fecha, la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, realizó acciones sensibilizadoras en centros de educación primaria y secundaria de la Comunidad. En concreto, en el periodo 2012-2015 se acudió a un total de 59 centros educativos y se accedió a 3.044 alumnos.

- Semana Europea de la Seguridad y Salud Laboral. En colaboración con la Consejería de Educación, se eligieron diferentes centros educativos, principalmente de formación profesional, en las distintas provincias de la Comunidad, donde se desarrollaron acciones de sensibilización en materia de prevención por parte de los Técnicos de las Unidades de Seguridad y Salud Laboral. En el periodo 2012-2015 se acudió a un total de 74 centros educativos y se accedió a 4.287 alumnos.

- Subvención directa: acciones dirigidas a la formación en prevención de riesgos laborales a empresarios y sus trabajadores, personas autónomas, delegados de prevención y otras personas profesionales de la prevención, así como a toda la sociedad en su conjunto. Entre los años 2012 y 2014 se han realizado 59 cursos y se ha formado a 1.062 alumnos. Los datos de 2015 están pendientes de cierre de la memoria.
- Jornadas y actividades formativas desarrolladas por las Unidades de Seguridad y Salud Laboral, en un total, durante 2014, de 170 actividades con 5.162 asistentes.

2 Coordinación, colaboración y cooperación

El artículo 11 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, ya establece como necesaria la coordinación de las actuaciones de las administraciones competentes en materia laboral, sanitaria y de industria para una protección más eficaz de la seguridad y salud de los trabajadores. La coordinación no solo se limita a las Administraciones, sino también se extiende a las diferentes asociaciones, organizaciones, universidades, medios de comunicación y en general a la parte de la sociedad que trabaja para mejorar las condiciones de seguridad y salud laboral de los trabajadores.

Puede destacarse:

- Colaboración con la Consejería de Educación, para potenciar la idea de la prevención en todos los niveles educativos: educación infantil, primaria, secundaria, formación profesional y universitaria. Del mismo modo esta colaboración se manifestará a través de la formación destinada a los formadores.
- Colaboración con la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, y la de Agricultura y Ganadería para el desarrollo de actividades de sensibilización, información y control sobre la seguridad y salud de los trabajadores en el sector agrario y forestal.

- Colaboración con la Consejería de Sanidad, a fin de coordinar las actuaciones a abordar según lo establecido en la *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales* y en la *Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad*.
- Colaboración con el Servicio de Emergencias Castilla y León 112 con el objetivo de garantizar de forma inmediata la presencia de técnicos de las Unidades de Seguridad y Salud Laboral en el lugar del accidente de trabajo, siempre que sea preciso. En este sentido se han desarrollado 1.977 actuaciones entre 2012 y 2014.
- En base a lo previsto en el convenio específico de colaboración entre la Consejería de Empleo y la Fundación Laboral de la Construcción, los técnicos de prevención de riesgos laborales de las Unidades de Seguridad y Salud Laboral y del Centro Regional de Seguridad y Salud Laboral, colaboran en el desarrollo de programas formativos de categorías del sector de la construcción respecto a las cuales el propio convenio del sector no detalla formación específica. En el periodo 2012-2014 se realizaron 69 actividades con un total de 1.203 asistentes.
- Se continúa promoviendo el Acuerdo bilateral suscrito el 14 de junio de 2001 entre la Administración de Castilla y León y la Administración General de Estado, para el desarrollo efectivo de los principios de recíproca colaboración y cooperación para la consecución de los fines públicos asignados a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- Se garantiza que la prevención no se limite a un mero cumplimiento de obligaciones formales, de tal modo que las actuaciones previstas en la planificación preventiva se implementen en la práctica. De estas actuaciones el 60,7% se centra en la prevención de riesgos laborales con un especial seguimiento de sectores como el de la construcción, así como los trastornos musculares y óseos en el textil, agroalimentario, supermercados y limpieza.
- El 13 de octubre de 2015 la Comisión Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social se reunió con el objeto esta vez de aprobar la programación de actuaciones para el ejercicio 2016 y evaluar las actuaciones desarrolladas en lo que llevamos de 2015. Se diseñó un Programa de actuaciones de la Inspección para 2016, el cual cuenta como todos los años con cuatro áreas, dos de ellas competencia de la Comunidad (prevención de riesgos laborales y relaciones laborales) y otras dos competencia del Estado (Seguridad Social y Economía Irregular). Sin perjuicio de esta división competencial, es clara y necesaria la coordinación de actuaciones en todas las áreas entre el Estado y la Comunidad Autónoma.

Entrando en las dos áreas competencia de la Comunidad, y concretamente respecto a las actuaciones a realizar en materia de prevención de riesgos laborales la Junta de Castilla y León tiene al respecto, como elemento de referencia, el Acuerdo para la prevención de riesgos laborales incluido en la Estrategia Integrada de empleo, formación profesional, prevención de riesgos laborales e igualdad en el trabajo. En él se recoge como objetivos generales la reducción de siniestralidad y el fomento de la cultura preventiva.

Estos objetivos junto con las prioridades de actuación de la Estrategia Española de Seguridad y Salud laboral 2015-2020, se han tenido en cuenta en la programación de actuaciones de la ITSS para 2016.

3 Cumplimiento efectivo de la normativa de prevención de riesgos laborales

- Se prevé que se dará continuidad y, en su caso, se reforzará el apoyo técnico y el asesoramiento prestado a través de las oportunas campañas a desarrollar por las Unidades de Seguridad y Salud Laboral dirigidas al tejido empresarial de la región, en especial a las pequeñas y medianas empresas. Al margen de las visitas encuadradas en cada una de las campañas que anualmente se planifiquen, el resto de las visitas de las Unidades de Seguridad y Salud Laboral se dirigirán prioritariamente a aquellas empresas pertenecientes a sectores con una tasa de accidentalidad moderada, tomando como referencia el índice de incidencia del sector en la provincia correspondiente en el año inmediatamente anterior. Desde la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales se programaron las siguientes actuaciones, enmarcadas dentro de campañas o programas, a realizar por las Unidades de Seguridad y Salud Laboral de las 9 provincias de la Comunidad. Los datos para el periodo 2012-2014 han sido los siguientes:
 - Campaña de la construcción (683 visitas)
 - Sectores de elevada siniestralidad (1191 visitas)
 - Tratamientos silvícolas (151 visitas)
 - Higiene industrial / Cancerígenos (384 visitas)
 - Campaña de investigaciones de las enfermedades profesionales comunicadas por el sistema de alertas de CEPROSS (281 visitas)
 - Campaña de asesoramiento para la prevención de trastornos musculoesqueléticos en el sector socio-sanitario (297 visitas)
 - Asesoramiento de autónomos (10 asesoramientos)
- Con el objetivo de seguir acercando la prevención de riesgos laborales a los actores fundamentales de las relaciones laborales como son las empresas y las personas trabajadoras, especialmente en las empresas de menor tamaño y sin representación de los trabajadores, se dará continuidad al programa de visitas. Estas se desarrollaron a través de un programa de ayudas concedidas a las Organizaciones Sociales y Económicas más

representativas en Castilla y León. Entre los años 2012 y 2015 se han realizado un total de 10.610 visitas. El tipo de empresas visitadas han sido aquellas empresas que operan en las ramas de actividad de mayor siniestralidad, tomando como referencia los índices de incidencia. En cuanto al tamaño, siguen siendo las micropymes las que recibieron asesoramiento e información del grupo técnico, en concreto, aquellas con plantillas inferiores a 10 trabajadores que carecen de representación unitaria.

- Con el objetivo de coordinar las actuaciones a desarrollar dentro del Programa de visitas, se prevé mantener el Grupo de Trabajo en el seno del Consejo de Diálogo Social que acordará por unanimidad las directrices a seguir en cada uno de los años de vigencia del Plan. Así, en 2014, se han mantenido varias reuniones al objeto de puesta en común, de los cambios introducidos en la ficha “Gestión Preventiva” y en los contenidos de la nueva ficha para el “Sector Agrario”. Durante el año 2015 la campaña de visitadores se centró en los sectores acordados según índices de incidencia y en el sector agrario.

4 La prevención como instrumento de competitividad de las empresas

En este plan la Junta de Castilla y León ha llevado a cabo las siguientes actuaciones.

- Convocatoria de Subvenciones para la adquisición, adaptación o renovación de máquinas, equipos de seguridad e instalaciones industriales, al objeto de mejorar las condiciones de trabajo y apoyar la modernización de la maquinaria. En el periodo 2012-2015 se conceden 362 solicitudes por una cuantía cercana a los 2,2 millones de euros.
- Subvenciones para la adquisición o adaptación de equipos e instalaciones por parte de los Servicios de Prevención Mancomunados. Con un presupuesto superior a los 14.000 euros en los años 2012- 2013
- Subvenciones para la certificación de sistemas de gestión de la seguridad y salud laboral. Con 50 expedientes concedidos por un valor superior a los 115.000 euros en el periodo 2012-2015.
- En el año 2015 se ha incluido en la página web de Prevención un nuevo apartado “INTEGRACIÓN PREVENTIVA PYMES”, poniendo a disposición de la pequeña y mediana empresa de un FORMULARIO con el fin de que valoren el grado de integración de la Prevención de Riesgos Laborales en su empresa, con el objeto de fomentar e incentivar la integración de la prevención (art. 1 R.D. 39/1997, de 30 de enero), y de continuar con la evolución favorable de reducción de los índices de siniestralidad laboral.
- Se realizará una propuesta ante la Comisión de Seguridad y Salud Laboral al objeto de convocar para el año 2016 una beca para la realización de un estudio amplio sobre los beneficios de la Prevención de Riesgos Laborales y las consecuencias que se derivan de la “no prevención”.

5 Formación

La formación en materia de seguridad y salud laboral es básica para conseguir esos objetivos esenciales, de reducir la siniestralidad y fomentar una auténtica cultura preventiva. Como acciones a destacar cabe señalar:

- Subvenciones directas: Acciones dirigidas a la formación en prevención de riesgos laborales a empresarios y sus trabajadores, personas autónomas, delegados de prevención y otras personas profesionales de la prevención de riesgos laborales, así como, la sociedad en su conjunto. Durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014, se han realizado 58 cursos, se ha formado a más de 1.000 alumnos, con un coste superior a los 180.000 euros.
- Subvenciones públicas dirigidas a la formación en materia de prevención de riesgos laborales. Este programa de medidas tiene como finalidad la financiación de acciones destinadas a la formación en materia de prevención de riesgos laborales, que se desarrollen en la Comunidad de Castilla y León. Los expedientes concedidos en periodo 2013-2015 han sido 247 por una cuantía superior a los 830.000 euros.
- Conforme los criterios que igualmente se acuerden en el Consejo Regional de Seguridad y Salud Laboral, se dará continuidad a las ayudas destinadas a financiar acciones formativas a desarrollar por parte de las empresas cuyos destinatarios sean sus propias personas trabajadoras. Se conceden subvenciones públicas dirigidas a la formación, difusión, sensibilización e intercambio de experiencias de trabajadores, empresarios, autónomos, mandos intermedios y delegados de prevención en materia de seguridad y salud laboral. (TEAMI 1) a 189 solicitantes por un montante superior a los 460.000 euros.

6 Generación de conocimiento

La Estrategia Regional de I+D+i de Castilla y León quiere configurar a la Comunidad Autónoma como un entorno especializado dotado de instituciones y empresas innovadoras y de trabajadores altamente cualificados, que afronten como desafío permanente la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y el desarrollo de nuevas actividades, sobre la base de la economía del conocimiento en un proceso creciente de valor añadido, dinamismo, innovador y sostenibilidad ambiental. Se quiere desarrollar el Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León como el órgano científico-técnico de referencia en la Comunidad Autónoma para que potencie la realización de estudios y proyectos de investigación.

- Por orden EYE/1105/2012, de 18 de diciembre, se convocaron para el año 2013 becas dirigidas a licenciados, diplomados y graduados universitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la realización de estudios monográficos sobre seguridad y salud laboral.

- Por orden *EYE/1082/2013, de 26 de diciembre*, se convocaron para el año 2014 becas dirigidas a licenciados, diplomados universitarios y graduados universitarios de la Comunidad de Castilla y León para la realización de estudios monográficos sobre seguridad y salud laboral.
- Por orden *EYE/1139/2014, de 22 de diciembre*, se convocaron para el año 2015, becas dirigidas a licenciados, diplomados universitarios y graduados universitarios de la Comunidad de Castilla y León para la realización de estudios monográficos sobre seguridad y salud laboral.

7 Especial atención a los principales riesgos causantes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y a los sectores y grupos de trabajadores especialmente sensibles

Se han querido resaltar en un eje estratégico aquellos sectores donde los datos de siniestralidad son más elevados y aquellos colectivos que por sus características propias se encuentran en una especial situación de vulnerabilidad frente a estos riesgos. Así, se proponen medidas para distintos sectores o colectivos, como por ejemplo:

- Sectores como los de la construcción, el forestal, o cualquier otro donde el índice de siniestralidad es superior a la media. Aquí se ejecutan acciones de asesoramiento por parte de los técnicos de las Unidades de Seguridad y Salud Laboral de cada provincia. En el periodo 2012-2015, en concreto se dan los siguientes datos.
 - Apoyo a la prevención a empresas del sector de la construcción (6.919 obras visitadas correspondientes a un total de 6.091 empresas).
 - Campaña del sector forestal, con 151 visitas correspondientes a la campaña de comprobación y mejora de las condiciones de seguridad y salud laboral, y en cuanto al Programa de Asesoramiento, Información y Seguimiento de la Prevención de Riesgos Laborales en el sector Forestal se ha destinado en el periodo 2012-2014 un importe superior a los 221.000 euros, con un total de 171 cuadrillas visitadas.
- Grupos de trabajadores especialmente sensibles: mujeres, jóvenes, discapacitados, autónomos y trabajadores de edad avanzada.
 - Cursos especialmente orientados a mujeres, de carácter monográfico y de, al menos, 10 horas, sobre materias correspondientes a los sectores, riesgos o sectores de población recogidos en el Acuerdo para la Prevención de Riesgos laborales incluido en la Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Trabajo 2012-2015.

- En cuanto a personas con discapacidad, la ITT ha programado una campaña de control de la adecuación de puesto de trabajo al grado de discapacidad en los Centros Especiales de Empleo. Además, en junio de 2014 la Consejería de Empleo, edita el documento “Los Centros Especiales de Empleo: adaptación de los puestos de trabajo a los trabajadores discapacitados”.
 - Para autónomos, se mantendrá el asesoramiento, fundamentalmente a través del portal “trabajo y prevención” y de la contestación a consultas que se realizan por correo electrónico. Del mismo modo se difundirá la existencia de tal asesoramiento a través de las organizaciones de autónomos.
 - Para mayores de 55 años, se elaborará por el Centro de Seguridad y Salud Laboral diverso material divulgativo con el fin de dar a conocer las obligaciones en materia preventiva.
- Riesgos especiales: tráfico, riesgos musculo esqueléticos, psicosociales y agentes cancerígenos.
 - En lo referente a los accidentes de tráfico, se celebró en Valladolid la jornada "La Seguridad Vial en la Empresa. V Encuentro de Buenas Prácticas", y fue promovida por la Dirección General de Tráfico (DGT), el Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) y la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Castilla y León, y está organizada por la Fundación Española para la Seguridad Vial (FESVIAL).
 - También en relación a los accidentes viales, por *Orden EYE/1074/2013, de 26 de diciembre*, se convocaron subvenciones públicas dirigidas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo a través de la adquisición, adaptación o renovación de equipos de trabajo e instalaciones industriales para la implantación y/o certificación de los sistemas de gestión de la seguridad y salud laboral según estándar OHSAS 18001, así como para poner en funcionamiento determinadas medidas previstas en el plan de movilidad elaborado por la empresa. Las acciones subvencionables se contemplan en el PROGRAMA III de fomento de acciones dirigidas a poner en funcionamiento determinadas medidas previstas en el plan de movilidad elaborado por la empresa con el fin de mejorar la seguridad de los desplazamientos “in itinere” o en misión.
 - Además, y también dentro de este Eje estratégico, *EYE/1082/2013, de 26 de diciembre*, se convocaron para el año 2014, becas dirigidas a licenciados, diplomados universitarios y graduados universitarios de la Comunidad de Castilla y León para la realización de estudios monográficos sobre seguridad y salud laboral.

8 Vigilancia de la salud y enfermedades profesionales

Implica la coordinación entre la Administración Laboral y la Sanitaria. Según esto, la autoridad sanitaria de la Comunidad podrá verificar, con la periodicidad y los procedimientos de inspección y control que estime oportunos, el mantenimiento de las condiciones y cumplimiento de los requisitos que permitieron la concesión de la correspondiente autorización administrativa a los servicios de prevención. Los Centros con autorización administrativa de funcionamiento en vigor en abril de 2015 fueron 242 y derivado del incumplimiento de la normativa sanitaria se incoaron 7 expedientes con un cierre cautelar.

Por lo que se refiere a las enfermedades profesionales, parte de los compromisos asumidos en el citado Acuerdo no se han consumado. Especial relevancia adquiere a la falta de desarrollo del procedimiento de declaración de sospecha de enfermedad profesional desde el Servicio Público de Salud, recogido en el art. 5 del RD 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro.

9 Simplificación administrativa

Entre otras se han adoptado las siguientes medidas:

- Para garantizar un incremento de la eficacia y eficiencia de las Unidades de Seguridad y Salud Laboral se utilizarán exclusivamente medios telemáticos para la realización de los trámites internos.
- Se unifican los registros de empresas con riesgos de amianto a nivel provincial, creando uno a nivel autonómico, posibilitando a su vez su inscripción y posterior comunicación entre Administración y las empresas por medios telemáticos.
- Se tramita, en 2014, el Decreto de Creación del Registro de empresas con riesgo de amianto.
- Se crea un Registro de coordinadores/as de seguridad y salud laboral en obras de construcción.

2.6 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en Castilla y León

2.6.1 Personal de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social es un servicio público al que corresponde ejercer la vigilancia del cumplimiento de las normas del orden social y exigir las responsabilidades pertinentes, así como el asesoramiento y, en su caso, conciliación, mediación y arbitraje en dichas materias, lo que efectuará de conformidad con los principios del Estado social y democrático de Derecho que consagra la Constitución Española, y con los Convenios número 81 y 129 de la Organización Internacional del Trabajo.

Las normas del orden social a las que hace referencia el párrafo anterior comprenden las relativas a materias laborales, de prevención de riesgos laborales, de seguridad social y protección social, colocación, empleo, formación profesional para el empleo y protección por desempleo, economía social, emigración, movimientos migratorios y trabajo de extranjeros, igualdad de trato y oportunidades y no discriminación en el empleo, así como cuantas otras atribuyan la vigilancia de su cumplimiento a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

La *Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social*, configuraba la Inspección de Trabajo y Seguridad Social como un Sistema, es decir, como un conjunto organizado de principios legales, órganos, funcionarios y medios materiales. Dicha ley conjugaba los principios de unidad de función y actuación inspectora con los de especialización funcional y trabajo en equipo, al tiempo que incorporaba mecanismos útiles de participación y colaboración de todas las Administraciones Públicas, estatales y autonómicas, en el Sistema de Inspección.

Los cambios normativos habidos en el ordenamiento sociolaboral, la evolución en el ejercicio de las competencias autonómicas de ejecución de la legislación laboral y el proceso de modernización y tecnificación en el funcionamiento de la Inspección, motivaron la adopción de un nuevo marco normativo para la Inspección que ha tenido su fruto en la *Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social*.

Tal y como se indica en el preámbulo, la propia Ley establece un modelo de Inspección basado en una serie de principios ordenadores comunes, entre los que destaca la búsqueda de la calidad y la eficiencia en la prestación del servicio a la ciudadanía, la concepción única e integral de Sistema y el principio de unidad de función y actuación inspectora. Al mismo tiempo, se avanza en la participación de todas las Administraciones Públicas titulares de las competencias por razón de la materia objeto de la actividad inspectora. Una de las novedades importantes de dicha Ley es la regulación de una Oficina Nacional de Lucha contra el Fraude, como órgano especializado de la Inspección de Trabajo y

Seguridad Social para combatir las conductas relacionadas con el trabajo no declarado, el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social.

En cuanto a las funciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, ésta cuenta con funciones inspectoras, que comprende los cometidos de vigilancia y exigencia del cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y del contenido de los acuerdos y convenios colectivos, en los ámbitos de relaciones laborales; Prevención de riesgos laborales; Sistema de la Seguridad Social; Empleo; Migraciones, Cooperativas y otras fórmulas de economía social, y cualesquiera otros ámbitos cuya vigilancia se encomiende legalmente a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Asimismo la Inspección tiene el cometido de asistencia técnica y realización de actuaciones de conciliación, mediación y arbitraje.

Para el año 2015 estuvo vigente la ahora derogada Ley 42/1997, hasta el 23 de julio de 2015, momento en que entró en vigor la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, por lo que las actuaciones programadas para 2015 tenían en cuenta la Ley de 1997.

Una vez hechos estos apuntes, y entrando ya en el tema que nos ocupa este epígrafe, el personal al servicio de la Inspección de Trabajo, podemos destacar que en la Ley 23/2015 se crean dos escalas dentro del Cuerpo de Subinspectores Laborales: Una Escala de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social, conformada por el actual Cuerpo de Subinspectores y otra nueva, de Subinspectores de Seguridad y Salud Laboral, con funciones específicas en materia de prevención de riesgos laborales.

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León para llevar a cabo el ejercicio de sus funciones en las distintas áreas de trabajo, contaba en 2015 con 249 personas en la plantilla (13 menos que el año anterior), que se distribuían de la siguiente forma: 5 Jefes de Unidades y 9 Jefes de Inspección (en ambos casos, idéntico número al de 2014); 49 Inspectores (5 menos que el año anterior); 62 personas dentro de Subinspección (3 personas menos que en el año precedente); y 124 personas dentro del Personal de apoyo (5 menos que en el año anterior). En cuanto a personal de la Dirección Territorial están adscritos a la misma 3 inspectores de la plantilla de Valladolid y 2 Subinspectores de las plantillas de Valladolid y Ávila.

Todas las provincias de la Comunidad han sufrido descensos en cuanto a personal de la Inspección, con la excepción de Segovia (que cuenta con un inspector menos pero con un subinspector y una persona de apoyo más que en 2014) y Salamanca (en la que el total de personal no varía), *cuadro 2.6.1-1*.

Cuadro 2.6.1-1**Relación de puestos de trabajo de la Inspección de TSS en Castilla y León, 2014-2015**

Provincia	Jefes		Jefes Unidades		inspectores		Subinspección		Personal de Apoyo		Total Personal	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
Ávila	1	1	0	0	3	2	4	3	9	8	17	14
Burgos	1	1	1	1	7	7	10	10	21	20	40	39
León	1	1	2	2	8	7	13	13	26	24	50	47
Palencia	1	1	0	0	6	6	6	6	9	8	22	21
Salamanca	1	1	0	0	8	8	7	6	10	11	26	26
Segovia	1	1	0	0	5	4	3	4	6	7	15	16
Soria	1	1	0	0	3	2	3	2	12	12	19	17
Valladolid	1	1	2	2	10	9	14	13	25	24	52	49
Zamora	1	1	0	0	4	4	5	5	11	10	21	20
Total	9	9	5	5	54	49	65	62	129	124	262	249
D.T. (*)	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	2	2

(*): A la Dirección Territorial están adscritos 3 Inspectores de la Plantilla de Valladolid y 2 Subinspectores de las plantillas de Valladolid y Ávila.

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

2.6.2 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales

En materia de Relaciones Laborales (incluyendo las relativas a la aplicación de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*) durante 2015 la Inspección llevó a cabo en Castilla y León 11.001 actuaciones (un 6,59% menos que en 2014). Las infracciones fueron 527 (un 8,44% más que en el año precedente, que también habían ascendido respecto a 2013), la cuantía derivada de dichas infracciones fue de 1.149.563€ (un 17,04% más que el año anterior) y los requerimientos fueron 2.786 (un 9,08% más). En cuanto a las personas trabajadoras afectadas (4.789) de nuevo se redujeron en 2015, en este caso en un 30,82% (en la anualidad anterior se habían reducido un 24,20% interanual). Por último, el número de contratos transformados en indefinidos fueron 2.981, lo que supone un incremento respecto al año anterior de un 35,07%, *cuadro 2.6.2-1*.

Cuadro 2.6.2-1
Resultados de las actuaciones de la Inspección en materia de Relaciones Laborales en
Castilla y León, 2014 -2015

	2014	2015	% var.
Actuaciones	11.777	11.001	-6,59
Infracciones	486	527	8,44
Cuantía	982.172	1.149.563	17,04
Trabajadores afectados	6.923	4.789	-30,82
Requerimientos	2.554	2.786	9,08
Nº de contratos transformados en indefinidos	2.207	2.981	35,07

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

En cuanto a la desagregación por provincias, observamos en el *cuadro 2.6.2-2* que las más numerosas en cuanto a actuaciones en materia de Relaciones Laborales, son, al igual que en los años precedentes, León (con 2.443), Salamanca (con 2.323) y Valladolid (1.812), aunque en las tres se han producido descensos respecto al año anterior, al igual que en las demás provincias de la Comunidad (con la excepción de Burgos y Ávila, en que aumentaron un 7,12% y un 3,41% respectivamente). Las infracciones se incrementaron en seis provincias (todas excepto Ávila, Valladolid y León) destacando el incremento de Soria (del 75%) y Valladolid (con 116) sigue siendo la provincia con más infracciones en esta materia. Los requerimientos aumentaron en todas las Provincias menos en Zamora y Palencia. El número de visitas se redujo en seis de las nueve provincias (todas menos Ávila, Burgos y Segovia, las tres con aumentos en torno al 15%). Los contratos transformados en indefinidos aumentaron en todas las provincias (menos en Salamanca y Soria con descensos sobre el 1%) y las que consignaron mayores cifras fueron León (634, un 83,24% más que en 2014) y Valladolid (592, un 35,47% más).

Cuadro 2.6.2-2**Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales por provincias de Castilla y León, 2014 -2015****(incluyendo las actuaciones relativas a la aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres)**

	Actuaciones			Infracciones			Requerimientos			Importe sanciones (euros)			Numero de visitas			Nº contratos transformados en indefinidos		
	2014	2015	% var.	2014	2015	% var.	2014	2015	% var.	2014	2015	% var.	2014	2015	% var.	2014	2015	% var.
Ávila	440	455	3,41	14	10	-28,57	114	166	45,61	37.513,00	30.557,00	-18,54	132	153	15,91	100	129	29,00
Burgos	1.194	1.279	7,12	68	105	54,41	346	499	44,22	123.862,00	139.796,00	12,86	292	348	19,18	286	422	47,55
León	2.608	2.443	-6,33	74	68	-8,11	300	383	27,67	234.139,00	165.713,00	-29,22	936	719	-23,18	346	634	83,24
Palencia	858	751	-12,47	17	23	35,29	332	272	-18,07	42.789,00	58.686,00	37,15	148	127	-14,19	175	215	22,86
Salamanca	2.419	2.323	-3,97	85	93	9,41	431	451	4,64	144.340,00	210.994,00	46,18	695	577	-16,98	384	379	-1,30
Segovia	632	704	11,39	24	28	16,67	161	208	29,19	48.503,00	207.150,25	327,09	184	211	14,67	191	280	46,60
Soria	482	420	-12,86	24	42	75,00	104	127	22,12	34.061,00	66.719,00	95,88	115	70	-39,13	99	98	-1,01
Valladolid	2.039	1.812	-11,13	143	116	-18,88	393	449	14,25	268.112,00	164.135,00	-38,78	809	647	-20,02	437	592	35,47
Zamora	1.105	814	-26,33	37	42	13,51	373	231	-38,07	48.853,00	105.813,00	116,59	275	229	-16,73	189	232	22,75
C y L	11.777	11.001	-6,59	486	527	8,44	2.554	2.786	9,08	982.172,00	1.149.563,25	17,04	3.586	3.081	-14,08	2.207	2.981	35,07

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

En materia de Relaciones Laborales, sin incluir las actuaciones relativas a la aplicación de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo*, observamos que en 2015 en Castilla y León hubo 10.879 actuaciones (un 0,17% menos que 2014), 2.699 requerimientos (un 9,98% más que en el año previo), se detectaron 511 infracciones (un 7,58% más) y el importe total de las sanciones fue de 1.106.886€ (un 15,95% más que en el año anterior), *cuadro 2.6.2-3*.

Cuadro 2.6.2-3

Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales por provincias de Castilla y León, 2015

(sin incluir las actuaciones relativas a la aplicación de la *Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo*, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres)

	Actuaciones			Infracciones			Requerimientos			Sanciones (€)		
	2014	2015	% var	2014	2015	% var	2014	2015	% var	2014	2015	% var
Ávila	392	371	-5,36	13	10	-23,08	107	155	44,86	31.262	30.557	-2,26
Burgos	1.089	1.112	2,11	65	104	60,00	338	491	45,27	120.564	133.545	10,77
León	2.380	2.305	-3,15	69	59	-14,49	277	366	32,13	219.759	143.041	-34,91
Palencia	772	794	2,85	17	21	23,53	303	257	-15,18	42.789	57.750	34,96
Salamanca	2.345	2.343	-0,09	84	91	8,33	424	437	3,07	141.340	200.848	42,10
Segovia	544	543	-0,18	24	27	12,50	155	203	30,97	48.503	206.524	325,80
Soria	424	466	9,91	23	42	82,61	94	124	31,91	33.435	66.719	99,55
Valladolid	1.930	1.916	-0,73	143	115	-19,58	385	435	12,99	268.112	162.089	-39,54
Zamora	1.022	1.029	0,68	37	42	13,51	371	231	-37,74	48.853	105.813	116,59
C y L	10.898	10.879	-0,17	475	511	7,58	2.454	2.699	9,98	954.617	1.106.886	15,95

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

En cuanto a la cifra de mediaciones y consultas en materia de relaciones laborales en 2015 en Castilla y León fue de 24 (37 en 2014) y, como viene ocurriendo en los ejercicios precedentes, la mayor parte de las mediaciones y consultas se concentraron Palencia (15 de las 24 totales), *cuadro 2.6.2-4*.

Cuadro 2.6.2-4
Actuaciones (mediaciones y consultas) de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales por provincias, 2014 y 2015

	Nº Mediaciones y Consultas 2014	Nº Mediaciones y Consultas 2015
Ávila	0	0
Burgos	0	2
León	7	0
Palencia	24	15
Salamanca	0	1
Segovia	5	3
Soria	0	0
Valladolid	1	2
Zamora	0	1
Castilla y León	37	24

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

2.6.2.1 En aplicación de la LO 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

En lo que se refiere a las actuaciones llevadas a cabo por aplicación de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo*, en 2015 se realizaron en Castilla y León 898 actuaciones (846 el año anterior). Asimismo se finalizaron 441 órdenes de servicio (474 en 2014), se practicaron 87 requerimientos (1000 en el año anterior), se detectaron 16 infracciones (11 en 2014 y 5 en 2013, por lo que se está produciendo un importante aumento), y el importe de las sanciones fue de 46.677,25 € (27.555,40 € en el ejercicio previo). Las personas trabajadoras afectadas fueron 87, cifra bastante inferior a las de 2014 (597) y aún más 2013, (2.133), pero similar a la de 2012 (80), *cuadro 2.6.2-5*.

Cuadro 2.6.2-5**Actuaciones de la Inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, 2015**

	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
Nº de órdenes de servicio finalizadas	46	59	94	41	32	44	12	81	32	441
Nº de actuaciones realizadas	69	82	303	64	76	89	16	123	76	898
Nº de requerimientos practicados	11	8	17	15	14	5	3	14	0	87
Nº de infracciones detectadas	0	1	9	2	2	1	0	1	0	16
Importe de las sanciones	0,00	6.251,00	22.672,00	936,00	10.146,25	626,00	0,00	2.046,00	0,00	42.677,25
Nº Trabajadores afectados	0	1	29	2	2	52	0	1	0	87

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León (Datos referentes a objetivos programados).

2.6.3 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad y Salud Laboral

La Inspección de Trabajo, en materia de Seguridad y Salud Laboral, durante 2015 llevó a cabo 31.989 actuaciones en Castilla y León, un 2,23% menos que en el año previo; las infracciones fueron 1.184 (un 3,90% más), hubo 10.723 requerimientos (un 0,39% menos) y el número de visitas fue de 10.784 (un 2,87% menos). El importe total de las sanciones ascendió a 2.084.783,71 € (un 25,97% menos que año anterior).

En el análisis por provincias observamos que durante 2015 el número de actuaciones en esta materia descendió en cinco de las nueve provincias, y los aumentos de las cuatro restantes (los de Palencia y Salamanca de casi el 20%) no compensaron la reducción del resto de provincias. Las infracciones también se redujeron en cinco provincias, destacando el descenso de Ávila (de casi el 60%). El importe de las sanciones se redujo en todas las provincias, excepto en Salamanca. Los requerimientos, por su parte aumentaron en cinco provincias descendiendo en el resto. Por último, el número de visitas se redujo en cinco provincias y aumentó en las cuatro restantes, destacando el incremento de Palencia, de casi el 140% (*cuadro 2.6.3-1*).

Cuadro 2.6.3-1**Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de seguridad y salud laboral por provincias, 2014 -2015: actuaciones, infracciones, requerimientos, importes y número de visitas**

	Actuaciones			Infracciones			Requerimientos			Importe sanciones (euros)			Número de visitas		
	2014	2015	% var.	2014	2015	% var.	2014	2015	% var.	2014	2015	% var.	2014	2015	% var.
Ávila	1.092	977	-10,53	88	36	-59,09	302	396	31,13	103.465,00	47.386,00	-54,20	332	354	6,6%
Burgos	3.089	3.231	4,60	204	220	7,84	1.805	1.562	-13,46	380.759,50	367.171,00	-3,57	1.211	1.129	-6,77
León	9.082	8.892	-2,09	362	348	-3,87	1.843	1.614	-12,43	612.048,00	517.224,00	-15,49	2.217	1.975	-10,92
Palencia	2.646	3.175	19,99	134	127	-5,22	1.250	1.851	48,08	165.057,00	147.268,00	-10,78	760	1.822	139,74
Salamanca	3.515	4.206	19,66	38	58	52,63	822	990	20,44	52.867,00	69.183,00	30,86	694	830	19,60
Segovia	2.253	2.499	10,92	98	78	-20,41	595	677	13,78	250.472,00	155.311,71	-37,99	623	631	1,28
Soria	1.115	975	-12,56	50	73	46,00	389	447	14,91	543.494,00	200.788,00	-63,06	324	285	-12,04
Valladolid	5.920	4.567	-22,85	196	202	3,06	2.016	1.690	-16,17	478.210,00	446.556,00	-6,62	3.245	2.252	-30,60
Zamora	4.006	3.467	-13,45	62	42	-32,26	1.743	1.496	-14,17	181.082,00	97.896,00	-45,94	1.697	1.506	-11,26
C y L	32.718	31.989	-2,23	1.232	1.184	-3,90	10.765	10.723	-0,39	2.767.454,50	2.048.783,71	-25,97	11.103	10.784	-2,87

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

Continuando con la materia de Seguridad y Salud Laboral, la Inspección de Trabajo en Castilla y León durante 2015 llevó a cabo 12 paralizaciones (17 en el ejercicio previo), de las cuales la mitad tuvieron lugar en Segovia, y 143 propuestas de recargos de prestaciones económicas (112 en el año anterior), (*cuadro 2.6.3-2*).

Cuadro 2.6.3-2
Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de seguridad y salud laboral por provincias, 2014 y 2015: paralizaciones y número de recargo de prestaciones

	Paralizaciones 2014	Paralizaciones 2015	Nº de propuestas de recargo 2014	Nº de propuestas de recargo 2015
Ávila	0	0	7	12
Burgos	0	0	25	31
León	1	2	28	25
Palencia	1	0	10	4
Salamanca	3	3	5	7
Segovia	9	6	5	10
Soria	1	0	16	15
Valladolid	0	1	17	31
Zamora	2	0	9	8
Castilla y León	17	12	122	143

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

2.6.4 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Empleo y Extranjería

En lo que se refiere a la materia de empleo y extranjería la Inspección de Trabajo en Castilla y León durante 2015 realizó 2.607 actuaciones, lo que supone un descenso del 22,11% respecto 2014. Las infracciones fueron 73 (un 24,74% menos). El importe de las sanciones fue de 490.964,62, un 32,23% menos, y las visitas fueron 361, que también sufrieron una reducción respecto al año anterior, en este caso del 25,57 %. Por provincias observamos que las actuaciones se redujeron en todas menos en Burgos (que aumentaron casi un 90%), Segovia (un 11% más) y Soria en la que no hubo variación respecto a 2014. También se redujeron las infracciones en todas las provincias menos en dos (León y Ávila) y se mantuvieron constantes en Soria. El importe de las sanciones se incrementó también en León y Ávila, además de en Zamora. En cuanto al número de visitas, igual que en los ejercicios previos, sigue siendo la más numerosas León (con 125, aunque se han reducido un 35,90%). En todas las provincias se redujo el número de visitas excepto en Burgos (que pasó de 34 a 89) y en Zamora (de 17 a 19), *cuadro 2.6.4-1*.

Cuadro 2.6.4-1**Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de empleo y extranjería por provincias, 2014 - 2015**

	Actuaciones			Infracciones			Importe sanciones (euros)			Número de visitas		
	2014	2015	% var.	2014	2015	% var.	2014	2015	% var.	2014	2015	% var.
Ávila	115	44	-61,74	4	8	100,00	30.504	50.005,00	63,93	7	2	-71,43
Burgos	108	205	89,81	15	11	-26,67	137.515	100.763,32	-26,73	34	89	161,76
León	739	565	-23,55	8	20	150,00	42.381	108.612,00	156,28	195	125	-35,90
Palencia	627	401	-36,04	6	2	-66,67	35.800	20.118,65	-43,80	38	21	-44,74
Salamanca	1.159	940	-18,90	31	8	-74,19	291.530	68.506,00	-76,50	65	45	-30,77
Segovia	66	44	11,00	4	1	-75,00	22.063	1.251,00	-94,33	3	1	-66,67
Soria	119	119	0,00	11	11	0,00	65.188	51.683,00	-20,72	41	21	-48,78
Valladolid	320	205	-35,94	8	4	-50,00	27.932	14.254,00	-48,97	85	38	-55,29
Zamora	94	84	-10,64	10	8	-20,00	71.510	75.771,65	5,96	17	19	11,76
Castilla y León	3.347	2.607	-22,11	97	73	-24,74	724.423	490.964,62	-32,23	485	361	-25,57

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

Si desagregamos los datos en materia de empleo y extranjería de manera diferenciada (como hacemos habitualmente en este Informe Anual) observamos del total de actuaciones en esta materia (2.607), prácticamente la mitad (1.339) pertenecían a extranjería, cifra que contrasta con la de 2014 en que las actuaciones de extranjería suponían un 6,66% del total. En cuanto a las infracciones, de las 73 detectadas pertenecían a extranjería 50 (el 68,49%, porcentaje superior al de 2014 que era de un 20,62%). Del importe total de las sanciones (490.964,62€) correspondían a extranjería 417.727,62€, es decir un 85% del total, lo que supone un notable incremento porcentual sobre 2014 que era del 22,12% (esta proporción en 2013 era del 80,28%). La cifra de personas trabajadoras afectadas por infracciones en esta materia era en 2015 de 103, de las que pertenecían al área de extranjería 50, prácticamente la mitad (porcentaje superior al de los años anteriores, que fue del 6,90% en 2014 y del 2,15% en 2013) *cuadro 2.6.4-2*.

Cuadro 2.6.4-2

Actuaciones de la Inspección de Trabajo desagregadas en materia de empleo y extranjería, 2015

	Nº Actuaciones realizadas		Nº Infracciones en acta		Importe sanciones (euros)		Nº Trabajadores afectados por infracción	
	Total área Emp		Total área Emp		Total área Emp		Total área Emp	
	y Extrj	Extranjería	y Extrj	Extranjería	y Extrj	Extranjería	y Extrj	Extranjería
Ávila	44	15	8	4	50.005,00	40.004,00	8	4
Burgos	205	33	11	10	100.763,32	100.137,32	11	10
León	565	213	20	11	108.612,00	91.011,00	47	11
Palencia	401	10	2	2	20.118,65	20.118,65	2	2
Salamanca	940	854	8	8	68.506,00	68.506,00	8	8
Segovia	44	16	1	0	1.251,00	0,00	1	0
Soria	119	87	11	4	51.683,00	11.051,00	11	4
Valladolid	205	95	4	3	14.254,00	11.128,00	7	3
Zamora	84	16	8	8	75.771,65	75.771,65	8	8
C y L	2.607	1.339	73	50	490.964,62	417.727,62	103	50

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

2.6.5 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad Social

En materia de Seguridad Social la Inspección de Trabajo en 2015 llevó a cabo en Castilla y León 61.321 actuaciones, un 2,57% menos que en 2014, la cifra de infracciones detectadas fue de 2.825, un 7,22% menos y el número de visitas fue de 20.714 (un 3,86% menos). En lo que se refiere al número de trabajadores afectados (5.299) éstos se redujeron un 5,46% interanual y el empleo aflorado (5.672 puestos), por su parte se incrementó un 10,41%.

Las actuaciones en esta materia de Seguridad Social se redujeron en cinco de las nueve de provincias de la Comunidad. Las infracciones se redujeron en cuatro de las nueve provincias, destacando el descenso de Valladolid (del 40%) y el incremento de Segovia del 62%. La provincia más numerosa respecto a infracciones sigue siendo León (con 1.016 de las 2.825 totales). El número de visitas se redujo en todas las provincias excepto en Burgos y Palencia y las personas trabajadoras afectadas descendieron en todas menos en Segovia (125,32% más), Zamora (34,49% más) y Soria (12,04% más), *cuadro 2.6.5-1*.

Cuadro 2.6.5-1

**Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad Social por provincias, 2014 -2015
(número de actuaciones, infracciones y visitas)**

	Actuaciones			Infracciones			Número de visitas			Trabajadores afectados			Empleo aflorado		
	2014	2015	% var.	2014	2015	% var.	2014	2015	% var.	2014	2015	%var	2014	2015	%var
Ávila	4.806	3.860	-19,68	112	97	-13,39	1.448	1.027	-29,07	366	184	-49,73	320	294	-8,13
Burgos	5.978	7.012	17,30	274	305	11,31	2.351	2.995	27,39	515	397	-22,91	634	828	30,60
León	16.479	15.635	-5,12	1.086	1.016	-6,45	5.083	4.660	-8,32	2.504	2.383	-4,83	903	1.066	18,05
Palencia	6.526	6.729	3,11	147	136	-7,48	2.049	2.086	1,81	167	159	-4,79	353	364	3,12
Salamanca	7.276	7.019	-3,53	246	285	15,85	2.603	2.423	-6,92	564	530	-6,03	842	725	-13,90
Segovia	3.530	3.775	6,94	129	209	62,02	1.280	1.154	-9,84	158	356	125,32	462	364	-21,21
Soria	2.261	1.843	-18,49	100	108	8,00	897	601	-33,00	108	121	12,04	147	151	2,72
Valladolid	11.348	10.592	-6,66	714	422	-40,90	4.319	4.297	-0,51	849	666	-21,55	1.019	1.077	5,69
Zamora	4.734	4.856	2,58	237	247	4,22	1.515	1.471	-2,90	374	503	34,49	457	803	75,71
Castilla y León	62.938	61.321	-2,57	3.045	2.825	-7,22	21.545	20.714	-3,86	5.605	5.299	-5,46	5.137	5.672	10,41

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

Continuando con la materia de Seguridad Social, el número de actas de 2015 fue de 2.064 (en 2014 fue de 2.508) y el volumen de expedientes liquidatorios fue de 3.159 (2.010 el año anterior). El importe de las sanciones en esta materia ascendió a 9.065.784,94€ (cifra inferior a la del año anterior que fue de 10.426.661,33 €) mientras que el importe de los expedientes liquidatorios fue de 38.477.806,31€ (superior a los 35.532.688,58€, de 2014), *cuadro 2.6.5-2*.

Cuadro 2.6.5-2

Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad Social por provincias, 2015: detalles e importes

	Nº Actuaciones	Nº Infracciones en acta	Actas	Importe sanciones (euros)	Nº expedientes liquidatorios	Importe expedientes liquidatorios (euros)
Ávila	3.860	112	81	263.735,46	178	1.393.260,98
Burgos	5.978	274	201	1.118.659,87	412	6.201.992,61
León	16.479	1.086	873	2.708.295,07	511	7.061.371,25
Palencia	6.526	147	103	257.867,85	373	2.698.835,13
Salamanca	7.276	246	168	1.300.200,74	364	3.856.632,98
Segovia	3.530	129	152	617.845,01	250	3.734.351,50
Soria	2.261	100	87	338.121,58	137	1.139.407,57
Valladolid	11.348	714	246	1.388.070,55	659	10.128.447,21
Zamora	4.734	237	153	1.072.988,81	275	2.263.507,08
Castilla y León	61.321	2.825	2.064	9.065.784,94	3.159	38.477.806,31

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

2.6.6 Actuaciones de procedimientos sancionadores iniciados por la Inspección de Trabajo en la materia de Relaciones Laborales y Empleo en la materia de Prevención de Riesgos Laborales

En este epígrafe se ofrecen los datos sobre procedimientos sancionadores iniciados por la Inspección de Trabajo y tramitados por los órganos de la Comunidad de Castilla y León competentes (Oficinas Territoriales de Trabajo o la Dirección General de trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) en materia de Relaciones Laborales y Empleo y en materia de Prevención de Riesgos Laborales que han tenido lugar en empresas de Castilla y León.

Según estos datos proporcionados por la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León, en 2015 en materia de Relaciones Laborales y Empleo se tramitaron 436 procedimientos (499 en 2014), de los que se acabaron confirmando en acta 482 mientras que 33 de estos procedimientos dieron como resultado actas modificadas. Del total de estos procedimientos se anularon totalmente en acta 21, y ninguno se anuló de forma parcial, *cuadro 2.6.6-1*.

Cuadro 2.6.6-1
Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Prevención de Riesgos Laborales por provincias, 2014 - 2015
(número de actuaciones, infracciones y visitas)

	Nº Actas			Anuladas	
	Confirmadas	Modificadas	Caducadas	Totales	Parciales
Ávila	8	0	0	0	0
Burgos	73	1	0	0	0
León	50	6	0	4	0
Palencia	14	10	0	6	0
Salamanca	86	7	0	1	0
Segovia	26	4	0	1	0
Soria	31	0	0	4	0
Valladolid	75	5	0	5	0
Zamora	19	0	0	0	0
Castilla y León	382	33	0	21	0

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

En materia de Prevención de Riesgos Laborales se tramitaron 1.069 procedimientos, uno más que en 2014, siendo la distribución de los mismos de la siguiente manera: 917 actas confirmadas (915 en 2014), 66 modificadas (74 en el año anterior) y 4 caducadas (3 en 2014), siendo anuladas totalmente 80 actas (75 se anularon totalmente en 2014) y 2 se anularon de forma parcial (1 en el año anterior), *cuadro 2.6.6-2*.

Cuadro 2.6.6-2
Procedimientos sancionadores iniciados por la Inspección de Trabajo en materia de
Prevención de Riesgos Laborales, 2015

	Nº ACTAS			ANULADAS	
	Confirmadas	Modificadas	Caducadas	Totales	Parciales
Ávila	59	0	0	0	0
Burgos	179	0	0	27	0
León	227	11	2	24	0
Palencia	69	46	1	7	0
Salamanca	46	0	0	1	0
Segovia	72	3	0	6	0
Soria	59	3	0	6	1
Valladolid	160	1	1	8	0
Zamora	46	2	0	1	1
Castilla y León	917	66	4	80	2

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

2.6.7 Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León

En este epígrafe incluimos aquellas actuaciones técnicas sobre las actuaciones desarrolladas en ejecución de las campañas integrantes del Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) en Castilla y León para 2015, conforme al *artículo 17* de la *Ley 42/1997, de 14 de noviembre, de Ordenación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social* y al *Acuerdo Bilateral suscrito el 14 de junio de 2001 entre Administración General del Estado y Administración de la Comunidad de Castilla y León* en el marco de una recíproca colaboración institucional entre ambas Administraciones.

No obstante hemos de apuntar que la mencionada Ley 42/1997 finalizó su vigencia el 23 de julio de 2015, momento en que entró en vigor la *Ley 23/2015, de 21 de julio*, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, pero este Programa Territorial de Objetivos se aprobó con la Ley anterior.

El Programa Territorial Integrado de Objetivos es una planificación orientada hacia la calidad en el empleo, en ámbitos como la lucha contra la economía sumergida, el control del fraude en la contratación temporal y la contratación a tiempo parcial, o las actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales, destinadas a promover la seguridad y salud de las personas trabajadoras.

Como cada ejercicio, en la definición de las campañas en las materias de Prevención de Riesgos Laborales y de Empleo y Relaciones Laborales participan los agentes económicos y sociales de nuestra Comunidad (la organización empresarial CECALE y las organizaciones sindicales UGT y CC.OO.).

2.6.7.1 *En materia de Prevención de Riesgos Laborales*

En las actuaciones inspectoras en materia de prevención de riesgos laborales se prevé prestar en el Programa Territorial Integrado, y al igual que en años precedentes, especial atención al respeto en el seno de las empresas de los derechos de participación, representación y consulta de los trabajadores, a través fundamentalmente de los delegados de prevención o de los comités de seguridad y salud laboral.

Esta materia se subdivide cinco áreas:

- Condiciones de Seguridad en el Trabajo
- Gestión de la Prevención
- Investigación de accidentes de trabajo
- Investigación de enfermedades profesionales
- Otras no programadas en la materia

El **Área de condiciones de Seguridad en el trabajo**, se subdivide a su vez en:

- Condiciones de Seguridad en la Construcción;
- Campañas en otros sectores y subsectores.

En cuanto al **Área de Condiciones de Seguridad en la construcción** las actuaciones se han concretado en las siguientes campañas:

- *Campaña de condiciones de seguridad en el sector de la construcción*, que ya se había desarrollado en el Programa Territorial Integrado de Objetivos en 2013 y 2014. Se decidió dar continuidad a esta campaña ya que los datos estadísticos sobre accidentalidad del sector muestran que, a pesar de la disminución de la actividad de la construcción en los últimos años, los accidentes en este sector siguen suponiendo un alto porcentaje del total.

El objetivo de esta campaña es controlar en las empresas y centros de trabajo de las condiciones de trabajo materiales o técnicas de seguridad y salud. Además se extiende por un lado a la organización y gestión de la actividad preventiva, y por otro lado al cumplimiento de las obligaciones relativas a la formación e información de las personas trabajadoras y al régimen de la subcontratación. Se presta especial atención a las obras desarrolladas en núcleos rurales, prioritariamente realizadas

por pequeñas y medianas empresas, en las cuales, es perceptible un mayor grado de carencias preventivas y de limitaciones en la organización de la prevención. En tal tipo de localidades, se establece que han de desarrollarse al menos un 40 % del total de las actuaciones correspondientes a esta Campaña, porcentaje éste que podrá superarse a criterio del Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en función de las características propias del sector en cada provincia. También se tiene especial atención a las empresas que desplazan temporalmente a sus trabajadores a España en el marco de una prestación de servicios transnacional, conforme al contenido de la Ley 45/1999 de 29 de noviembre.

- *Campaña de cumplimiento de las obligaciones de la Ley 32/2006, de 18 de octubre*, también en los años precedentes. La regulación del régimen jurídico de la subcontratación (determinada Ley 32/2006, de 18 de octubre, y por el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, de desarrollo de la anterior) establecen una serie de medidas orientadas a garantizar que todas empresas del sector (contratistas y subcontratistas) cuentan con los medios necesarios para garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores. Esta campaña está orientada a comprobar aspectos como el cumplimiento de la obligación de inscribirse en el Registro de Empresas Acreditadas, o el cumplimiento del deber de vigilancia por parte de las empresas contratistas y subcontratistas que intervengan en las obras de construcción, respecto de las empresas subcontratistas y trabajadores autónomos con que contraten, en lo que se refiere a las obligaciones de acreditación y registro.

- *Campaña de seguimiento de las obras del Tren de Alta Velocidad*, desarrollada también en 2014 y 2013. Esta campaña, integrada en el Programa de control de la prevención de riesgos laborales en el sector de la construcción, supone la necesidad de seguimiento continuado de estas obras en las provincias en las que se siguen realizando tramos del TAV en 2014 (Burgos, León, Palencia, Valladolid y Zamora, las mismas provincias que en 2014 y 2013).

Continuando con la materia de Prevención de Riesgos Laborales, el segundo área de esta materia es el de **Campañas en otros sectores y subsectores**, que comprende ocho campañas, las siguientes:

- *Campaña de control de riesgos*. Debido a los altos porcentajes de siniestralidad con resultado de trastornos osteomusculares en distintos sectores de actividad, se sigue dando continuidad a esta campaña, que en 2015 se dirige especialmente a; Camareras de piso; Sector sociosanitario; Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo; metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones; recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización; almacenamiento y actividades anexas al transporte; Actividades postales y de correos;

servicios a edificios y actividades de jardinería; medianas superficies; y por último a industria agroalimentaria.

- *Campaña de sílice cristalina*, fue nueva en 2014 y controla de un modo específico, y conforme a los criterios que se establezcan a nivel nacional, la actuación de las empresas que trabajan con este material. Sus objetivos fundamentales son: evaluación de riesgos, planificación de la actividad preventiva, medidas preventivas, propuestas de sanción, y en su caso, paralizaciones relacionadas con todos los procesos y operaciones en los que pueda desprenderse polvo de sílice cristalino.

- *Campaña de control de riesgos psicosociales*, desarrollada también en 2014 que se orienta preferentemente a las empresas que en el último año han sufrido procesos de reestructuración: ERES extintivos, de suspensión o de reducción de jornada, así como despidos objetivos en número superior a cinco; a empresas del sector bancario; a empresas dedicadas a la vigilancia y seguridad; y por último al sector sociosanitario; empresas de teleasistencia, ayuda a domicilio, hogares de ancianos, centros de día y residencias de ancianos.

- *Campaña de control de condiciones de trabajo menores*, nueva en 2015 que está dirigida a la verificación del cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales en relación con la protección de la seguridad y salud de los trabajadores menores de edad, atendiendo con ello a una reclamación del Defensor del Pueblo.

- *Campaña de control de riesgos en el sector agrario: subsectores agrícola y forestal*, ya desarrollada durante 2014 y 2013. En cuanto al subsector agrícola, se prevé realizar prioritariamente acciones como: control de la organización preventiva de las empresas, de las condiciones de seguridad de instalaciones, máquinas y herramientas y procedimientos de almacenamiento, apilamiento y transporte de pacas de productos agrícolas; la Verificación de las condiciones de aplicación de productos químicos (fitosanitarios y fertilizantes), comprobando que los trabajadores que desarrollan dicha actividad se encuentran en posesión del carné de manipulador de plaguicidas de uso fitosanitario; la comprobación de la formación e información de los trabajadores en materia en prevención de riesgos laborales, con especial referencia a los trabajadores extranjeros, al colectivo de jóvenes (menores de 30 años) y a los de mayor edad (mayores de 50 años); la comprobación de los elementos de protección de los tractores: anti vuelcos y tomas de fuerza; o el control del cumplimiento de exigencia en el área de vigilancia de la salud. En relación con la actuación en el subsector forestal, el objetivo para 2015 (al igual que en el año previo) es actuar sobre los aprovechamientos madereros.

- *Campaña de control en otros sectores*, ya desarrollada en 2014 y 2013. En el IV Acuerdo de Prevención de Riesgos Laborales 2012-2015, firmado entre la Junta de Castilla y León y los agentes

sociales y económicos más representativos de la Comunidad Autónoma, se requería prestar una especial atención a los principales riesgos causantes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales sobre todo graves o mortales, así como de aquellos sectores de actividad en los cuales los índices de incidencia sean mayor. De este modo, los riesgos y sectores prioritarios en los cuales se desarrolla de una manera preferente las actuaciones por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social durante 2015 eran: control en el uso y manejo de los dumper; control del sector vitivinícola; Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo; verificación del mercado CE de determinada maquinaria en determinados sectores; y finalmente control de las condiciones preventivas respecto a riesgos biológicos en el sector sanitario; formación, procedimientos de trabajo, epis y presencia de trabajadores especialmente cualificados.

Por su parte el **Área de Gestión de la Prevención**, en el desarrollo de las actuaciones de la Inspección de Trabajo y seguridad Social enmarcadas en el mismo se es especialmente cuidadoso con el cumplimiento del protocolo de actuación en virtud del cual se garantizará en el desarrollo de la visita la presencia de los delegados de prevención y, en su caso, de los miembros de comité de seguridad y salud. Durante 2015 se han realizado las campañas que se relacionan a continuación:

- *Campaña de Servicios de Prevención ajenos, propios y entidades auditoras*, se subdivide en dos campañas: de servicios de prevención ajenos, servicios de prevención propios por un lado y por otro control de las entidades auditoras.

La Campaña servicios de prevención ajenos cuenta con siguientes objetivos.

- Verificar el establecimiento de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales en la empresa, en el que se incluyan los aspectos a que se refiere el artículo 16.1 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de riesgos Laborales. También verificar la evaluación de riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva, en cuantos instrumentos esenciales para la gestión y aplicación del referido Plan, el mantenimiento del mismo y el seguimiento de la efectiva ejecución de las actividades preventivas incluidas en la planificación.
- Controlar la efectividad del servicio prestado a las empresas clientes por parte de los servicios de prevención ajenos, siendo preferente la actuación que se dirija a servicios de prevención en empresas de alta siniestralidad.
- Vigilancia de la salud, especialmente en cuanto a la aplicación de protocolos adecuados y realización de los exámenes médicos correspondientes.
- Acciones de control del alcance de sus actuaciones, en referencia a la autorización concedida por la Autoridad Laboral, el mantenimiento de las condiciones por las que se le

concedió la acreditación, así como en lo que afecta al cumplimiento de otros requisitos, todo ello sin perjuicio de otras acciones de control del contenido de los conciertos suscritos y del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la actividad como servicio de prevención ajeno.

En cuanto a la *Campaña servicios de prevención propios* se prevé actuar sobre los servicios de prevención propios siempre que se realicen visitas a las empresas correspondientes, en relación con cualquier materia que afecte al ámbito preventivo.

Por su parte el objeto de la *Campaña entidades auditoras* es controlar el mantenimiento de las condiciones iniciales de la autorización, incompatibilidades, actividad preventiva y contenido del informe de auditoría.

- *Campaña de Empresas de mayor siniestralidad laboral.* La actividad inspectora dentro de esta campaña vendrá precedida con carácter general de un informe elaborado por las respectivas Unidades de Seguridad y Salud Laboral en el marco del denominado “*Programa de acción frente a la siniestralidad*” que comporta una acción continuada y sistemática en empresas en las que concurren determinados criterios y niveles de siniestralidad preestablecidos de antemano.

- *Campaña de Coordinación de actividades empresariales.* El objeto es controlar el cumplimiento de las disposiciones del *Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.* La actuación inspectora se dirige principalmente a la comprobación de la efectividad de la coordinación en los distintos supuestos de concurrencia de trabajadores de varias empresas en un mismo centro de trabajo; a la verificación de la adopción de los medios de coordinación adecuados en función de las circunstancias concurrentes; y a la comprobación del cumplimiento de los deberes y obligaciones, tanto del empresario titular del centro de trabajo, como del empresario principal, con especial referencia a la información a los delegados de prevención o, en su caso, a los representantes legales de los trabajadores. La actuación inspectora se dirige principalmente a empresas en las que concurre un elevado nivel de subcontratación.

- *Campaña de Integración de la prevención de riesgos laborales.* Tal y como ya sucediera en los ejercicios precedentes, las actuaciones propias de esta campaña se realizan en el marco de la *Campaña de Servicios de Prevención*, por lo que no se prevé ninguna actuación específica.

- *Otros Programas de gestión de la prevención:* que comprende los siguientes:

-*Campaña: Riesgos en la Seguridad vial.* Se considera necesario continuar las actuaciones desarrolladas en 2014, en cuanto a los riesgos derivados del tráfico que sufren los trabajadores en misión durante la jornada de trabajo, así como los que sufren los trabajadores en misión durante la jornada de trabajo.

-*Otras campañas de gestión de la prevención: Seguimiento de la planificación preventiva.* La finalidad es vigilar la realización por las empresas de controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la actividad de los trabajadores, así como controlar el efectivo cumplimiento de lo previsto en la planificación preventiva de la empresa. Se incide especialmente, sobre los controles efectuados por la empresa en materia de: instalaciones, equipos, herramientas y sustancias existentes; agentes físicos, químicos y biológicos, así como los procesos de utilización de los mismos; equipos de protección (individuales y colectivos); realización de reconocimientos médicos; adaptación ergonómica de los puestos; verificación de la correcta adaptación de los puestos de trabajo de los trabajadores discapacitados; y finalmente verificación de la correcta adaptación de los puestos de trabajo de los trabajadores especialmente sensibles que hayan sido declarados aptos con limitaciones en los reconocimientos practicados. En el marco de esta campaña se prevé el control el efectivo respeto por parte de la empresa a los derechos de consulta a los trabajadores y sus representantes.

-*Campaña: Prevención de riesgos laborales con enfoque de género.* La actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social prevé atender a su vez a la prevención de riesgos de cualquier clase que de un modo u otro puedan afectar a la reproducción, todo lo cual se articula mediante la cumplimentación del protocolo establecido al efecto. La actuación inspectora se extenderá a los siguientes aspectos:

- Si el plan de prevención contiene referencias a la protección de la maternidad de acuerdo con el artículo 26 LPRL.
- Si se cuenta con listado de puestos de trabajo exentos de riesgos para la reproducción, embarazo y lactancia.
- Si en la evaluación de riesgos se contempla lo relativo a los riesgos para la reproducción, embarazo y lactancia.
- Si se lleva a cabo la vigilancia de la salud durante la gestación y la lactancia
- Si en la empresa ha habido solicitudes de declaración de riesgo durante el embarazo.
- Análisis de las enfermedades relacionadas con el trabajo, aunque no tengan la calificación de profesionales y como afectan a las mujeres.

La campaña, y sin perjuicio del control de otros sectores, se centra en la comprobación de que en la planificación preventiva se encuentre previsto el riesgo para las mujeres embarazadas respecto de aquellos trabajos en bipedestación o que implique manipulación manual de carga, especialmente en supermercados, hipermercados, grandes superficies y empresas del sector sociosanitario.

-Otros programas de gestión preventiva: integración de la prevención en centros dependientes del SACYL. Se lleva a cabo un control de la gestión preventiva en cada centro de trabajo considerado, no abordándose el control de las condiciones materiales de trabajo. El control de la gestión preventiva de los centros se hace mediante análisis documental del cumplimiento de las obligaciones preventivas. Esta campaña no cuenta con una asignación específica de objetivos.

En el **Área de Investigación de Accidentes de Trabajo** las actuaciones a desarrollar se concretan en las siguientes campañas (todas ellas ya ejecutadas durante 2014 y 2013):

- *Campaña de Investigación de los accidentes de trabajo graves y mortales*, en la que se presta especial atención a la investigación de accidentes de tráfico *in itinere* e *in misión*, analizándose las condiciones de trabajo previas al mismo.

- *Campaña de Investigación de accidentes de trabajo leves y accidentes comunicados sin baja*. Se estima necesario desarrollar actuaciones inspectoras sobre las condiciones preventivas concurrentes en los accidentes de trabajo inicialmente calificados como leves, y en los que posteriormente se comprueba el reconocimiento de situaciones de invalidez como consecuencia de los mismos. Se incluye investigación de accidentes de trabajo leves que afecten a trabajadores de empresas de trabajo temporal, así como la totalidad de los accidentes con tal calificación, correspondientes a menores. Se controlan los accidentes calificados como leves que consistan en caídas a distinto nivel, así como los provocados por atrapamientos de máquinas y equipos de trabajo. De forma específica se controla en las empresas que actúen como auto aseguradoras los accidentes comunicados que no den lugar a baja.

También tienen carácter preferente, en cuanto a su control, los accidentes leves provocados por caídas a distinto nivel, los provocados por atrapamiento de máquinas y equipos de trabajo, los provocados por golpes derivados de caídas de objetos pesados, y los derivados de descargas eléctricas de baja intensidad

- *Campaña de Control de la cumplimentación de partes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales*. Se considera necesario impulsar una acción sistemática en pro de la efectividad de la

declaración en tiempo y forma de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, al objeto de reforzar el sistema de control público de la siniestralidad laboral.

Dentro del **Área de Investigación de Enfermedades Profesionales** se incluye únicamente la *Campaña de Investigación de enfermedades profesionales*, también desarrollada en los dos ejercicios anteriores. En esta campaña se presta una especial atención a enfermedades que supongan trastornos músculo esqueléticos; enfermedades de duración prolongada en el tiempo; enfermedades detectadas en empresas en las que se hubieran producido más de una enfermedad profesional en los últimos doce meses, cualquiera que fuere su origen; así como a enfermedades profesionales que afecten a menores o a trabajadores pertenecientes a empresas de trabajo temporal o a subcontratistas. Asimismo se prevé que, si de acuerdo con los criterios indicados no se llegara a los objetivos planificados, se investigarán otras enfermedades.

Por último se consigna el **Área “Otras no programadas en la materia”** que para 2015 contaba con un total de 3.143 objetivos.

En el *cuadro 2.6.7-1* se encuentran detallados los objetivos y resultados del Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de la Inspección Trabajo y Seguridad Social en materia de Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León en 2015 para cada una de las campañas. Según vemos en dicho cuadro el número de objetivos previstos fue de 9.831 (9.464 en el año anterior). El porcentaje de cumplimiento asciende al 138,67% debido, sobre todo, al alto porcentaje de cumplimiento de la Campaña del TAV, que tenía asignados 500 objetivos y la actividad inspectora fue de 3.656, lo que eleva el porcentaje de cumplimiento al 731,20%, *cuadro 2.6.7-1*.

Cuadro 2.6.7-1

Programa Territorial Integrado objetivos sistema de la Inspección Trabajo y Seguridad Social en materia prevención de riesgos laborales en Castilla y León, 2015

Campañas	Nº objetivos	Porcentaje cumplimiento	Actividad inspectora	Actuaciones	Infracciones	Importe sanciones	Nº Trabaj. Afectados	Requerimientos
Control seguridad Construcción	4.221	110,73	4.674	7.328	138	285.272	302	2.193
Control inscripción registro empresas acreditadas	786	97,20	764	1.993	37	68.113,00	86	188
TAV	500	731,20	3.656	0	0	0,00	0	2.903
Control riesgos musculoesqueléticos	432	93,06	402	1345	9	18.230,00	48	275
Sílice cristalina	55	98,18	54	196	5	5.996,00	32	104
Control riesgos psicosociales	185	98,38	182	524	3	6.138,00	-	138
Control riesgos sector agrario	222	98,65	219	913	22	45.466,00	129	419
Campaña control seguridad sectores específicos	612	127,29	779	3213	53	112.094,00	236	844
Servicios de Prevención, propios, y entidades auditoras	429	90,44	388	901	16	74.908,00	170	236
Empresas de mayor siniestralidad laboral	166	59,64	99	257	0	0,00	0	85
Coordinación Actividades empresariales	130	115,38	150	150	6	25.138,00	26	38
Prevención Riesgos Seguridad Vial	91	95,60	87	291	2	4.092,00	11	87
Seguimiento planificación preventiva	368	99,73	367	1.164	51	41.160,00	115	358
Prevención de riesgos laborales con enfoque de género	170	114,71	195	422	3	6.138,00	12	106
Integración de la prevención en los centros de salud dependientes del	-	-	20	100	0	0,00	0	95
Investigación accidentes graves y mortales	267	103,37	276	966	77	253.130,00	116	204
Investigación accidentes leves y comunicados sin baja	343	134,40	461	1.606	172	415.886,25	360	384
Control cumplimentación de partes de accidentes de trabajo y	677	102,22	692	692	400	53.292,00	420	194
Investigación Enfermedades profesionales	177	94,92	168	529	6	15.138,00	14	88
Totales	9.831	138,67	13.663	22.590	1.000	1.430.191	2.077	8.939

⁽⁴⁾ Esta campaña va referida a centros de salud visitados pero no tiene asignación cuantitativa de objetivos.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Programa Territorial Integrado de Objetivos de la Inspección.

2.6.7.2 En materia de Empleo y Relaciones Laborales

En este subepígrafe se expone el contenido de cada una de las campañas en materia de Empleo y Relaciones Laborales, cuyo efectivo cumplimiento puede observarse en el *cuadro 2.6.7-2*.

La materia de Empleo y Relaciones Laborales cuenta con cinco áreas diferenciadas, que son:

- Contratación;
- Condiciones de Trabajo;
- Igualdad efectiva de mujeres y hombres;
- Ayudas de fomento del empleo ajenas a la Seguridad Social;
- Otras no programadas en la materia.

Comenzando con el **Área de Contratación**, durante 2015 se han llevado a cabo distintas campañas contenidas en distintos **programas**, que son los siguientes:

- Contratos Temporales
- Subcontratación y cesión ilegal
- Empresas de Intermediación Laboral y TTS
- Integración laboral de trabajadores con discapacidad
- Otros programas.

En el programa de **Contratos Temporales** se contenían las siguientes campañas:

- *Campaña: Fraude en la contratación*, ya desarrollada en 2014 y 2013 Se pretende el controlar la temporalidad en las empresas con carácter general, verificando el cumplimiento de las exigencias legales y convencionales en materia de contratación. Las actuaciones inspectoras se dirigen fundamentalmente a aquellas empresas que teniendo una elevada proporción de temporalidad, destacan, además, sobre la media de las empresas con el mismo CNAE provincial. También con carácter preferente se controlan los sectores de comercio y hostelería. Asimismo se incluyen las actuaciones dirigidas a empresas incluidas en las Campañas de ejercicios precedentes, en orden tanto a la comprobación del mantenimiento de las conversiones en contratos indefinidos realizadas, como a la verificación de nuevas contrataciones en fraude de ley. A su vez se controlarán individualmente contratos temporales a los efectos de comprobar que los mismos se han realizado al amparo de las causas previstas en el artículo 15 ET.

- *Campaña: Control de contratos formativos*, también desarrollada en los ejercicios previos y por la que se pretende controlar el cumplimiento del RD 1529/2012 en cuanto a los requisitos de jornada, especialmente en cuanto al cumplimiento del porcentaje mínimo de la misma que se ha de dedicar a la formación (al menos el 25% el primer año y el 15% el segundo año), así como en cuanto a la

retribución percibida por el trabajador y en cuanto a la duración del contrato.

Especialmente se comprueba la adecuación de la formación al puesto de trabajo de la persona con contrato de formación y de aprendizaje y el cumplimiento por la empresa de los requisitos para impartir la formación cuando se trate de certificado de profesionalidad e imparta dicha formación con sus propios medios. Cuando se realice la formación a través de medios ajenos se comprueba que los centros en los que se imparta la formación cumplan los requisitos necesarios para impartir certificados o módulos de los mismos.

- *Campaña: Prácticas no laborales en empresas*, ya desarrollada en 2014 y 2013 y por la que se pretende asegurar el efectivo cumplimiento de las condiciones exigidas en el *Real Decreto 1543/2011*, de 31 de octubre y garantizar que esta figura cumpla su verdadero objetivo: actuar como un elemento fundamental en el aprendizaje de una profesión y colocar al alumno en situación real para desarrollar los conocimientos aprendidos, además de facilitar la inserción laboral y el proceso de incorporación a la actividad laboral.

- *Campaña: Encadenamiento de contratos*, desarrollada por primera vez en 2014 y que tiene continuidad en 2015. Se controla el encadenamiento de contratos temporales, considerando la posible reanudación de los plazos a partir de 1 de enero de 2013 respecto de aquel trabajador que estando contratado el 31 de agosto de 2011 con un segundo o posterior contrato, todavía no hubiese alcanzado los 24 meses dentro del período de 30. En especial se controlan los sectores de comercio (especialmente supermercados), hostelería y hospedaje.

En el programa de **Subcontratación y cesión ilegal** se contenían las siguientes campañas:

- *Campaña de control de la subcontratación y cesión ilegal de trabajadores en el sector de construcción*, ya desarrollada los ejercicios previos y por la que se controla el cumplimiento de lo preceptuado sobre esta materia en la *Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción* y en el *Real Decreto 1109/2007 de 24 de agosto*.

- *Campaña de control del cumplimiento del porcentaje mínimo de trabajadores contratados con carácter indefinido*, ya desarrollada en 2014 y 2013. En esta campaña, la actuación inspectora, tiene por objeto el control del contenido del artículo 4.4 de la *Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción* y el artículo 11 y la *Disposición Transitoria 2º del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto*.

- *Campaña: control de la subrogación de carácter convencional*, nueva en 2015 y por la que se

pretende controlar los procesos de subrogación en empresas de servicios para que éstos no supongan una modificación fraudulenta de las condiciones en que se desarrolla el trabajo; en su mayor parte el control de este tipo de situaciones de hace previa denuncia. Se prevé el control de forma preferente a los sectores de limpieza, telemarketing y vigilancia privada.

En cuanto al **programa de empresas de intermediación laboral y ETTS**, éste contiene dos campañas:

- *Campaña: Agencias privadas de colocación*, ya desarrollada en 2014 y 2013 y que tiene por finalidad velar por el cumplimiento por parte de las agencias privadas de colocación de lo previsto en el *RD 1796/2010*, y, en el caso de haber suscrito un convenio de colaboración con los servicios públicos de empleo, por el cumplimiento de las condiciones contenidas en tal convenio. De forma específica se controla: la obtención de la preceptiva autorización del Servicio Público de Empleo, la gratuidad para los trabajadores de la prestación de servicios, el respeto en su actuación de los principios de igualdad y no discriminación en el acceso al empleo, la no subcontratación con terceros de la actividad objeto de la autorización, la elaboración y ejecución de planes específicos, en colaboración con el Servicio Público de Empleo de la Comunidad o Estatal, de planes específicos para la colocación de personas desempleadas integrantes de colectivos prioritarios, el cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y de Seguridad Social, la actuación conforme a una correcta relación entre las características de los puestos de trabajo afectados y el perfil académico y/o profesión requerida y finalmente la presentación con periodicidad anual y dentro del primer trimestre a cada ejercicio de la preceptiva memoria prevista en el artículo 5 n) del RD 1796/2010.

- *Campaña: ETTS y cesión ilegal*. Debido a que con la *Ley 3/2012*, las empresas de trabajo temporal pueden también actuar como agencias de colocación, siempre que cumpla los requisitos establecidos legalmente, en esta campaña se controlan respecto a este tipo de empresas los mismos aspectos que los indicados en la campaña anterior. Del mismo modo las ETTs podrán seguir cediendo a empresas usuarias trabajadores por ellas contratados, tal y como ha venido haciendo hasta ahora, debiéndose ajustar en este último aspecto a la normativa reguladora de esta materia. De forma especial se controla la cesión ilegal de trabajadores, especialmente en el sector agroalimentario; éste último control constituirá al menos el 20% del total de las actuaciones de la campaña.

Por su parte el **programa de integración laboral de trabajadores con discapacidad** contiene una única campaña:

- *Campaña: integración laboral de trabajadores con discapacidad*, ya desarrollada en 2013 y 2014, que trata de garantizar la aplicación del principio de igualdad de trato respecto de aquellas personas con algún grado de discapacidad, ya que las empresas que empleen a 50 o más trabajadores están

obligadas a que, de entre ellos, al menos el 2% sean personas con discapacidad.

Por último, dentro del Área de Contratación se encuentra el apartado de Otros **programas que** contiene una única campaña, la *Campaña: control de los contratos de trabajo por tiempo indefinido de apoyo a los emprendedores*, que se desarrolló por primera vez en 2014 y que tiene por objeto el cumplimiento de los requisitos legales establecidos para este tipo de contratos, previsto en el art. 4 de la Ley 3/2012. En particular se controla: la celebración de contratos por tiempo indefinido y a jornada completa; la duración del periodo de prueba; el cumplimiento de lo previsto en el Estatuto de los Trabajadores respecto a derechos y obligaciones de las partes; la no concertación de este tipo de contratos por empresas que en los seis meses anteriores a la celebración del contrato hubiera adoptado decisiones extintivas improcedentes; que la empresa en el momento de producirse la contratación tenga menos de 50 trabajadores; y el mantenimiento del nivel de empleo en la empresa alcanzado con el contrato por tiempo indefinido de apoyo a los emprendedores durante, al menos, un año desde la celebración del contrato.

En el siguiente Área, dentro de esta Materia de Empleo y Relaciones Laborales, el **Área de Condiciones de Trabajo**, se llevan a cabo los siguientes programas, que contienen las campañas que se detallan a continuación (todas ellas ya recogidas en el Programa Territorial Integrado para 2014 y 2013):

- El Programa de Control del tiempo de trabajo contiene la *Campaña: control del tiempo de trabajo*, tiene por objeto la comprobación de las condiciones de trabajo en materia de jornada laboral, horas extraordinarias y descansos semanal y entre jornadas, así como su adecuación a la normativa general y a lo establecido en la negociación colectiva. Igualmente pretende comprobar el cumplimiento de las referidas condiciones respecto de los trabajadores contratados bajo la modalidad de contratos a tiempo parcial. Los sectores preferentes son: hostelería, comercio en general y supermercados, empresas del sector financiero, empresas de restauración colectiva prestadora de servicios en centros educativos, empresas del sector de ayuda a domicilio, sector textil y el sector de limpieza

- El Programa de Expedientes de Plazo contiene la *Campaña: expedientes de plazo*, ya desarrollada en los ejercicios previos y que tiene por objeto llevar a cabo actuaciones sujetas a un plazo establecido conforme a la normativa laboral: expedientes de despido colectivo, de suspensión temporal o de reducción de jornada, expedientes de clasificación profesional y expedientes de modificación de condiciones laborales.

- El programa de Condiciones discriminatorias distintas de las de género contiene dos campañas:

-*Campaña: discriminación por razones distintas de género*, ya desarrollada en 2014 y 2013 y que tiene por finalidad controlar cualquier tipo de discriminación por causas distintas a la condición de inmigrante y de género (ideologías, orientación sexual, condición de afiliado sindical, por ser representante de los trabajadores, etc.) con especial incidencia en el sector de la hostelería y vigilantes de seguridad.

- *Campaña: condiciones discriminatorias inmigrantes*, también desarrollada en los ejercicios precedentes y por la que se pretende controlar que las condiciones de trabajo de los inmigrantes (salario, jornada y seguridad y salud en el trabajo) de los trabajadores inmigrantes (cuentan o no con autorización administrativa para trabajar) sean las mismas que para los trabajadores españoles. Tal campaña se centra fundamentalmente en aquellos sectores en los que la presencia de los trabajadores inmigrantes es mayor: agricultura, ganadería, hostelería, grandes superficies comerciales e industria manufacturera.

- Por último en el área de Condiciones de trabajo se encuentra el apartado de Otros programas que contiene la *Campaña de desplazamiento de trabajadores en el ámbito de una prestación transnacional de servicios*, ya desarrollada en 2014 y 2013 y cuyo objeto es verificar la garantía de las condiciones de trabajo previstas por la legislación laboral española, en los aspectos a que hace referencia el artículo 3 de la *Ley 45/1999, de 29 de noviembre* en aquellas empresas dentro del ámbito de la Comunidad que desplazan temporalmente a sus trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional. Dicha situación se produce prioritariamente en el sector de construcción. Igualmente se controla la actividad de las empresas que habiendo efectuado dicho desplazamiento de trabajadores, no hayan efectuado la preceptiva comunicación a la Autoridad Laboral. Dicha acción podrá completarse, en su caso, con la relativa a la aplicación de la Ley de Subcontratación. Esta Campaña no es objeto de cuantificación en sus objetivos.

Dentro del **Área de Igualdad efectiva de mujeres y hombres** existen seis programas, que cuentan con las campañas que se detallan a continuación, todas ellas desarrolladas en los dos años anteriores en nuestra Comunidad:

- Programa de discriminación en el acceso al empleo que contiene la *Campaña: discriminación en el acceso al empleo*. Se controlan las ofertas de empleo que pudieran ser discriminatorias por razón de género, controlándose la utilización no sexista del lenguaje (tanto las realizadas a los gestores de intermediación laboral, como a las que se recojan a través de anuncios en prensa, medios de comunicación en general, internet, etc., y con especial referencia a las de las empresas de trabajo temporal).

- Programa de discriminación en la relación laboral que contiene las campañas de:

- *Campaña: discriminación en la relación laboral.* La actuación inspectora tiene por objeto fundamentalmente la comprobación de la inexistencia de discriminaciones por razón de género en la promoción profesional, en la contratación (mayor presencia de contratos temporales en relación con las mujeres), así como en el acceso a la formación.

- *Campaña: discriminación salarial.* La actuación inspectora tiene por objeto fundamentalmente la comprobación de la inexistencia de discriminaciones por razón de género en materia salarial (directa o indirecta).

- El programa de *acoso sexual y por razón de sexo* que contiene la campaña del mismo nombre. El objeto de esta campaña será la comprobación del cumplimiento de las obligaciones empresariales contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, relativas a la promoción de condiciones de trabajo que eviten el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el trabajo, así como el establecimiento de procedimientos específicos para su prevención y para encauzar las denuncias o reclamaciones que puedan formular los que hayan sido objeto del mismo.

- El Programa de Medidas y Planes de Igualdad contiene tres campañas, las siguientes:

- *Campaña: control de medidas y planes de igualdad.* El objeto de la campaña es la comprobación de las medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación a las que están obligadas todas las empresas, así como el control del cumplimiento de la exigencia de elaboración y aplicación de planes de igualdad.

- *Campaña: comprobación de requerimientos de medidas y planes de igualdad.* Se controla el efectivo cumplimiento de los requerimientos dirigidos a aquellas empresas para la elaboración de los correspondientes planes de igualdad, de los que obligatoriamente deben disponer en atención a sus características concretas.

- *Campaña: seguimiento y ejecución de medidas y planes de igualdad.* Se trata del control de lo dispuesto en los correspondientes planes de igualdad o en los instrumentos equivalentes de los que pueda disponer una empresa es de efectivo cumplimiento en la práctica.

- El programa de *conciliación de la vida familiar y laboral* que contiene la campaña del mismo nombre. En esta campaña, la actuación inspectora tiene por objeto la comprobación del reconocimiento de los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral de trabajadores y trabajadoras, de forma que se fomente la asunción equilibrada de las responsabilidades familiares. De

modo específico se comprueban los permisos de maternidad y paternidad. Se priorizan las actuaciones en empresas de más de 50 trabajadores

- Por último el programa de *discriminación en la negociación colectiva* que contiene la campaña del mismo nombre. Se trata de la revisión de convenios colectivos verificando la inexistencia de cláusulas discriminatorias por razón de sexo, tanto con carácter previo a la publicación de los mismos, como en relación con aquellos que ya hubieran sido publicados, al objeto de posibilitar la adopción de las medidas de carácter legal que resultaran procedentes en orden a su eliminación. Se priorizan las actuaciones en empresas de más de 50 trabajadores

En cuanto a los resultados de las campañas sobre la aplicación de la Ley Orgánica Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres) durante 2015 se pueden observar en la el *cuadro 2.6.7-2* que el total de actuaciones de estas campañas fue de 441 en 2015, estando un tercio de las mismas (111) en la campaña de discriminación en la negociación colectiva. Asimismo las infracciones referidas a dichas campañas en aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, fueron en 1015 16, y en su mayor parte se detectaron en la provincia de León (9), estando casi un tercio de las 16 totales detectadas en la campaña de discriminación en la relación laboral se observan en el *cuadro 2.6.7-3*.

Cuadro 2.6.7-2
Actuaciones de la Inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva, 2015

	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
Campaña discriminación en el acceso al empleo	5	2	10	3	5	6	1	3	3	38
Campaña Discriminación en la relación laboral	8	13	19	11	6	6	1	15	6	85
Campaña Discriminación salarial	9	15	10	2	6	8	0	14	8	72
Campaña Acoso sexual y por razón de sexo	1	0	7	2	1	0	1	0	1	13
Campaña control de medidas y planes de igualdad	2	5	12	2	4	3	1	6	1	36
Campaña Comprobación Reqt's y planes de igualdad	1	3	6	2	2	1	1	3	0	19
Campaña seguimiento y ejecución de medidas y planes de igualdad	4	1	7	4	1	3	1	0	1	22
Campaña Derechos sobre conciliación vida familiar y laboral	8	7	7	12	1	1	1	5	3	45
Campaña Discriminación en la negociación colectiva	8	13	16	3	6	16	5	34	10	111
Total	46	59	94	41	32	44	12	80	33	441

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

Cuadro 2.6.7-3**Infracciones detectadas en aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva, 2015**

	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	Total
Campaña discriminación en el acceso al empleo	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Campaña Discriminación en la relación laboral	0	1	2	0	1	0	0	1	0	5
Campaña Discriminación salarial	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Campaña Acoso sexual y por razón de sexo	0	0	2	0	1	0	0	0	0	3
Campaña control de medidas y planes de igualdad	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Campaña Comprobación Reqt ^{os} y planes de igualdad	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Campaña seguimiento y ejecución de medidas y planes de igualdad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Campaña Derechos sobre conciliación vida familiar y laboral	0	0	1	2	0	0	0	0	0	3
Campaña Discriminación en la negociación colectiva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	1	9	2	2	1	0	1	0	16

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

En el **Área de Ayudas de fomento del empleo ajenas a la Seguridad Social**, se encuentra el Programa de *control de las subvenciones de fomento al empleo otorgadas por la Comunidad Autónoma* y en él se desarrolló la *Campaña: control de las subvenciones de fomento al empleo otorgadas por la Comunidad Autónoma*. Su objeto es el control de las condiciones de obtención y disfrute de las subvenciones otorgadas por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en los términos y respecto de las líneas de fomento del empleo que por el mismo se establezcan, partiendo de información y documentación que se aporte por las Gerencias Provinciales del Servicio Público de Empleo de Castilla y León. En especial se controlarán las ayudas otorgadas a autónomos que contraten indefinidamente al primer trabajador y aquellas dirigidas a financiar la contratación indefinida por parte de empresas. Del mismo modo se controla el cumplimiento o mantenimiento de requisitos de otras líneas de ayudas y subvenciones el área de trabajo y en su caso de economía social, en el supuesto en el que no se alcancen los objetivos previstos a través del control del primer tipo de subvenciones.

Por último se encuentra el **Área de “otras no programadas en la materia”** (que contaba con 1.557 objetivos para 2015).

En 2015, en el total de las campañas del Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de la Inspección Trabajo y Seguridad Social en materia de Empleo y Relaciones laborales, el número de objetivos fue 4.965 de (de 5.099 en el año anterior), siendo el porcentaje del cumplimiento del 95,39%, *cuadro 2.6.7-4*.

Cuadro 2.6.7-4
Programa Territorial Integrado objetivos sistema inspección trabajo y seguridad social en materia empleo y relaciones laborales en Castilla y León, 2015

Campañas	Nº Objetivos	Porcentaje cumplimiento	Actividad inspectora	Actuaciones	Infracciones	Importe sanciones propuestas	Nº Trabaj. Afectados	Requerimientos
Fraude en la contratación	1.010	109,90	1.110	1.296	28	43.295,00	176	516
Control de contratos formativos	184	116,85	215	302	12	13.180,00	26	79
Prácticas no laborales en empresas	51	47,06	24	31	0	0,00	0	3
Encadenamiento de contratos	226	81,42	184	214	6	10.262,00	36	73
Control de la subcontratación y cesión ilegal de trabajadores en el sector de construcción	192	89,06	171	214	0	0,00	0	6
Control cumplimiento del porcentaje mínimo de trabajadores contratados carácter indefinido	66	193,94	128	154	1	6.251,00	1	47
Subrogación convencional	30	123,33	37	58	6	162.502,00	262	11
Agencias privadas de colocación	24	62,50	15	7	0	0,00	0	2
Empresas de trabajo temporal	192	95,83	184	276	4	17.626,00	44	27
Integración laboral personas discapacidad	289	104,50	302	318	8	18.756,00	23	63
Control contratos de emprendedores	22	118,18	26	30	1	310,00	1	2
Control del tiempo del trabajo	561	113,37	636	1.057	140	161.724,00	822	417
Expedientes de plazo	1.283	71,08	912	-	-	-	-	-
Discriminación por razones distintas de género	32	153,13	49	85	7	45.006,00	51	10
Condiciones discriminatorias inmigrantes	95	123,16	117	239	4	9.003,00	15	39
Desplazamiento de trabajadores en el ámbito de una prestación transnacional de servicios ⁽¹⁾⁽²⁾	-	-	25	26	2	1252,00	4,00	1
Discriminación en el acceso al empleo ⁽²⁾	42	90,48	38	1	0	0,00	0	1
Discriminación en la relación laboral ⁽²⁾	86	98,84	85	149	2	6876,00	11	15
Discriminación salarial ⁽²⁾	76	94,74	72	116	1	12000,00	2	9
Acoso sexual y por razón de sexo ⁽²⁾	14	92,86	13	26	1	10000,00	1	5
Control de medidas y planes de igualdad ⁽²⁾	49	73,47	36	42	1	626,00	52	9
Comprobación de requerimientos de medidas y planes de igualdad ⁽²⁾	16	118,75	19	24	0	0,00	0	7
Seguimiento y ejecución de medidas y planes de igualdad ⁽²⁾	15	146,67	22	22	0	0,00	0	6
Conciliación de la vida familiar y laboral ⁽²⁾	42	107,14	45	71	3	1386,00	6	10
Discriminación en la negociación colectiva	97	114,43	111	128	0	0,00	0	0
Control subvenciones fomento empleo ⁽²⁾	271	68,27	185	209	1	6251,00	1	1
Totales⁽⁵⁾	4.965	95,39	4.736	5.095	228	526.306	1.534	1.359

⁽¹⁾ Esta campaña va referida a centros de salud visitados pero no tiene asignación cuantitativa de objetivos.

⁽²⁾ Estas campañas van referidas número de órdenes de servicio.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Programa Territorial Integrado de Objetivos de la Inspección.

2.6.7.3 En materia de Seguridad Social

El 29 de abril de 2015 se firmó un convenio con el que se refuerza la colaboración interministerial en la lucha contra el fraude y la delincuencia económica en el ámbito de la Seguridad Social. Este convenio, se enmarca en las iniciativas emprendidas por el Gobierno desde que aprobó, en Consejo de Ministros, el 27 de abril de 2012, el Plan de Lucha contra el Empleo Irregular y el Fraude a la Seguridad Social.

Dicho *Plan* persigue cuatro objetivos fundamentales: impulsar el afloramiento del empleo irregular; corregir la obtención y el disfrute en fraude de ley de las prestaciones por desempleo; aflorar posibles situaciones fraudulentas; combatir los supuestos de aplicación indebida de bonificaciones o reducciones de cotizaciones empresariales a la Seguridad Social.

Las actuaciones de la Inspección en materia de fraude social, comprensivo de los incumplimientos vinculados tanto al trabajo no declarado, como al declarado parcialmente, cuyas orientaciones principales siguen vigentes. Estas actuaciones se ordenan mediante programas de Seguridad Social y programas de Economía Irregular y Trabajo de Extranjeros.

Las actuaciones programadas en materia de Seguridad Social se corresponden, en gran medida, con los acuerdos adoptados por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con la Tesorería General de la Seguridad Social, con el Instituto Nacional de la Seguridad Social - tras posterior cuantificación de los objetivos desde las respectivas estructuras a nivel provincial- y con el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) planificándose, asimismo, otras actuaciones en esta área desde la propia DGITSS en base a las propuestas específicas identificadas por los responsables de las diferentes IPTSS de la Comunidad Autónoma.

La finalidad en el ámbito del área de la Seguridad Social es la detección de las actuaciones que intentan de fraude a la Seguridad Social. Por un lado, se incluyen las campañas clásicas en esta área (encuadramientos incorrectos, omisión de la cotización o defectos en la misma, derivaciones de responsabilidad, incrementos ficticios en las bases de cotización, compatibilidad de prestaciones de la Seguridad Social...etc.). Por otro lado, en la planificación para el año 2015 se continúa con el desarrollo de determinadas campañas, iniciadas en el año 2012, que están orientadas a la detección de fraude a la Seguridad Social, particularmente en materia de prestaciones, o las destinadas a la lucha contra los

impagos de cuotas a la Seguridad Social, como las denominadas “control de empresas ficticias” y “control de morosidad en empresas privadas”, entre otras.

De manera novedosa se incorporan para el año 2015, dos nuevas campañas, la primera orientada a comprobar que las empresas han transmitido correctamente los datos a través del Sistema RED, y la segunda para el control de las horas extras por fuerza mayor.

Como consecuencia de la firma el 10 de marzo de 2014 del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de lucha contra la economía irregular y el empleo sumergido (BOE de 1 de abril de 2014), la principal novedad para el año 2015, consiste en la inclusión de una Campaña que recoja las actuaciones inspectoras consecuencia de la ejecución práctica del mencionado acuerdo (“Ejecución Convenios CCAA. Lucha contra el fraude”).

En la planificación se ha tenido presente la introducción de cambios organizativos en la ITSS, mediante la potenciación de las Direcciones Territoriales, la creación de grupos específicos de control de subcontratas, la potenciación de las derivaciones de responsabilidad por cuotas y la creación de la figura del Inspector delegado de la Dirección Especial para la realización de liquidaciones de ámbito autonómico y supraautonómico.

A continuación se expone la denominación de cada una de las campañas en esta materia durante 2015.

- AREA 3.1. INSCRIPCIÓN, AFILIACIÓN Y ALTA y programa del mismo nombre:

-Campaña Encuadramientos indebidos (TGSS): con la doble finalidad de vigilar el correcto encuadramiento de empresas y trabajadores en el Régimen de Seguridad Social procedente, especialmente en el caso de los falsos autónomos por un lado y por otro las actuaciones destinadas a promover el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social en determinados supuestos (ej. administradores de sociedades mercantiles capitalistas).

-Campaña FOGASA. Falta de alta y cotización: con el objetivo de controlar los supuestos de falta de alta y cotización por los salarios de tramitación cuando la ITSS actúa a instancias del FOGASA.

- AREA 3.2. COTIZACIÓN

- Programa 3.2.1. Diferencias de cotización.

Donde se incluyen las campañas nacionales impulsadas por la ITSS que desglosan el objetivo general de diferencias de cotización. Incluye las prorratas no aplicadas correctamente, los atrasos de convenio, y las diferencias vinculadas con tipo o con bases de cotización. Todo ello en función de los criterios definidos por la Autoridad Central. Por otro lado, dentro de este programa se incluyen dos campañas específicas, una relativa a diferencias de cotización en los tipos por horas extras derivadas de fuerza mayor, y otra destinada al control de los requisitos para acceder al “bonus” regulado en el RD 404/2010. Es decir, las siguientes:

- Campaña Diferencias de cotización GREM/DIFER*
- Campaña Empresas de vigilancia y seguridad*
- Campaña Bonus AT/EP*

Programa 3.2.2.- Bonificación de contratos. Después de las modificaciones operadas por la Disposición Transitoria 7ª y por la Disposición Derogatoria del RD Ley 20/2012, así como por el RD Ley 4/2013 y por la Ley 14/2013, se ha producido una reorganización del marco legal aplicable a las bonificaciones y reducciones de cuotas a la Seguridad Social, lo que conlleva una especial necesidad de controlar la aplicación por las empresas de dichas bonificaciones o reducciones de cuotas a la Seguridad Social. Por otro lado, durante el ejercicio 2014 se introdujeron novedades en el campo de las bonificaciones de cuotas, primero mediante el RD Ley 3/2014, de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo, y posteriormente por el RD Ley 8/2014, actual ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. Cuenta con una única campaña:

- Campaña Contratos bonificados.*

Programa 3.2.3.- Bonificación de Formación Continua SEPE, con el objetivo de verificar la realización efectiva de las acciones de formación profesional y el cumplimiento de los requisitos de acceso, puesto que su financiación se realiza a través de la aplicación de bonificaciones en los documentos de cotización se lleva a cabo la: *Campaña formación continua*

- AREA 3.3. RECAUDACIÓN

Programa 3.3.1. Derivación de responsabilidad. Las actuaciones se estructuran según el doble origen de los controles e informes a efectuar por la ITSS:

- Expedientes remitidos por la TGSS, que se estructura en dos campañas: Supuestos de derivación generales (sucesiones, grupos de empresas, contratas y subcontratas...etc.) y derivaciones a Administradores.
- Supuestos de derivación detectados por la ITSS. Engloban supuestos tales como las sucesiones, los grupos de empresas, administradores, contratas y subcontratas...etc. siempre que sean detectados por la ITSS y no por la TGSS.

Las campañas de

- Campaña. Derivación de responsabilidad SS General.*
- Campaña. Derivación de responsabilidad SS Administradores.*
- Campaña. Derivación de responsabilidad ITSS.*

- AREA 3.4. PRESTACIONES

- Programa 3.4.1. Prestación y subsidio desempleo (Acuerdo SEPE-ITSS).

- Campaña Prestación desempleo SEPE.* El origen de esta campaña se encuentra en los expedientes remitidos por el SEPE en los que existan indicios sobre connivencia, simulación o fraude para la obtención o disfrute indebido de la prestación o subsidio por desempleo, incluidos aquellos supuestos de capitalización indebida de las prestaciones por desempleo.

- Programa 3.4.2. Prestaciones de Seguridad Social. INSS.

- Campaña Compatibilización Prestaciones de SS con el trabajo (INSS):* donde se controlan los expedientes remitidos por el INSS en los que existan indicios sobre compatibilidad indebida de prestaciones de la Seguridad Social con el trabajo (control de las incapacidades permanentes totales que inician una nueva actividad, control de las declaraciones de actividad de los autónomos en situación de IT, maternidad, riesgo durante el embarazo o durante la lactancia natural...etc.).

- Campaña Actuaciones documentales INSS:* donde se controlan aspectos tales como expedientes de jubilación parcial, en los que no exista correspondencia entre la categoría o el grupo profesional del relevista y del jubilado parcial y se haya acreditado un equivalencia del 65% en las bases de cotización, expedientes en los que no se haya mantenido al relevista, etc.

- Programa 3.4.3. Prestaciones de seguridad social. Altas ficticias e incremento injustificado de las bases de cotización. Cuenta con las campañas de:

- Campaña Altas ficticias e incrementos bases cotización* donde se controlaran los incrementos injustificados de las bases de cotización antes de la jubilación o de la maternidad, en base a los expedientes remitidos por el INSS, así como las posibles altas ficticias para el acceso indebido a prestaciones, incluidas las altas ficticias en el Régimen General, procedentes del RETA, para el acceso a la jubilación anticipada.

- Campaña Trabajadores en empresas ficticias* que controla los supuestos de empresas ficticias o las empresas reales con actividad parcialmente ficticia, constituidas específicamente para simular altas y obtener prestaciones de la Seguridad Social, incluidas las prestaciones por desempleo, o autorizaciones de trabajo y residencia.

- AREA 3.5. OTRAS ACTUACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

Programa 3.5.1. Otras actuaciones de SS, con las siguientes campañas:

-*Campaña Empresas insolventes con actividad*: que tiene por finalidad controlar las empresas insolventes remitidas por la TGSS que mantienen actividad a efectos de revisar la situación de deuda, o la situación real de actividad (DP30). Se incluyen, entre otras, las empresas que desde su constitución no han ingresado las cuotas.

-*Campaña Empresas ficticias ITSS*: donde se controlan los supuestos de empresas ficticias, constituidas específicamente para simular altas y obtener prestaciones de la Seguridad Social, incluidas las prestaciones por desempleo, o autorizaciones de trabajo y residencia. Otros supuestos con similar objetivo son las empresas latentes y las empresas con actividad parcialmente real o simulación parcial.

-*Campaña Señalamiento de bienes*: en base a las peticiones expresas de la TGSS se realizarán las actuaciones de inspección que procedan para colaborar con las URES en el señalamiento de bienes.

-*Campaña Otras actuaciones de Seguridad Social*: donde se incluyen actuaciones diversas, a petición del INSS (por ejemplo informes sobre funciones desarrolladas por los trabajadores en los expedientes de IPT o los pagos delegados de prestaciones) o a petición de la TGSS, siempre que no tengan cobertura en otra campaña específica.

-*Campaña Control de morosidad en empresas privadas*: cuyo objetivo principal es el control de la morosidad en las empresas privadas, priorizándose el control en función del volumen de deuda generado por las mismas, tanto en los supuestos que han transmitido los boletines de cotización través del RED como en los casos en que dicha transmisión no se ha realizado.

-*Campaña Empresas ficticias Tesorería General de la Seguridad Social*. Nueva en 2015 y que pretende el control de los supuestos de empresas ficticias, constituidas específicamente para simular altas y obtener prestaciones de la Seguridad Social, incluidas las prestaciones por desempleo, o autorizaciones de trabajo y residencia. Otros supuestos con similar objetivo son las empresas latentes y las empresas con actividad parcialmente real o simulación parcial.

-*Campaña Ejecución del Convenio con la CCAA de Castilla y León en materia de lucha contra el fraude y el empleo irregular*. EL 10 de marzo de 2014 se firmo el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de lucha contra la economía irregular y el empleo sumergido, por ello, se incluyen dentro de esta Campaña las actuaciones inspectoras consecuencia de ejecución práctica del mencionado acuerdo.

-*Campaña Transmisión RED (TGSS)*. Dentro de esta campaña se incorporan las actuaciones inspectoras consecuencia de las peticiones de la TGSS en relación con los incumplimientos empresariales en materia de transmisión informática o telemática de los partes de alta, baja, documentos de cotización, etc.

- Por último se incluyen OTRAS ACTUACIONES NO PLANIFICADAS DE SEGURIDAD SOCIAL.

El efectivo cumplimiento durante 2015 de los programa integrantes de esta materia se observa en el *cuadro 2.6.7-3*, observándose un grado de cumplimiento global del 101% (superior al del año anterior que era del 91,23%).

Cuadro 2.6.7-4
Programa Territorial Integrado de Objetivos ITTS en materia de Seguridad Social, 2015

ÁREAS	PROGRAMAS	Total		
		Objetivos (Órdenes de Servicio Previstas)	Órdenes de Servicio Finalizadas.	Grado de cumplimiento Porcentaje
3.1 INSCRIPCION AFILIACION Y ALTA	3.1.1 INSCRIPCION AFILIACION Y ALTA	941	1.099	116,79
3.2 COTIZACION	3.2.1 DIFERENCIAS DE COTIZACION	1.098	1.154	105,1
	3.2.2 BONIFICACION DE CONTRATOS	219	188	85,84
	3.2.3 BONIFICACIONES FORMACION CONTINUA SPEE	154	314	203,9
3.3 RECAUDACION	3.3.1 DERIVACION RESPONSABILIDAD	547	648	118,46
3.4 PRESTACIONES	3.4.1 PRESTACION Y SUBSIDIO DESEMPLEO	371	633	170,62
	3.4.2 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL INSS	649	813	125,27
	3.4.3 PRESTACIONES SS. ALTAS FICTICIAS E INCRMENTO Y BASES	216	190	87,96
3.5 OTRAS ACTUACIONES SEGURIDAD SOCIAL	3.5.1 OTRAS ACTUACIONES SS	1.119	1.547	138,25
	3.5.2 MUTUAS ACCIDENTES Y EMPRESAS COLABORADORAS	0	1	0
3.6 OTRAS NO PROGRAMADAS DE SEGURIDAD SOCIAL		1.871	670	35,81
TOTAL ÓRDENES DE SERVICIO FINALIZADAS DE SEGURIDAD SOCIAL		7.185	7.257	101

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León

2.6.7.4 En materia de Economía Irregular y Trabajo de Extranjeros

Las actuaciones de la Inspección en materia de fraude social, comprensivo de los incumplimientos vinculados tanto al trabajo no declarado (“trabajo negro”), como al declarado parcialmente (“trabajo gris”), se ordenan mediante programas de Seguridad Social y programas de Economía Irregular y Trabajo de Extranjeros, estando vinculados estos últimos fundamentalmente a la lucha contra el trabajo no declarado. Se pretende aflorar economía irregular corrigiendo, entre otros, los siguientes incumplimientos más frecuentes:

- Contratación de trabajadores sin tramitar su alta en el correspondiente Régimen de la Seguridad Social.
- Falta de inscripción de la empresa en la Seguridad Social.
- Trabajo de perceptores de prestaciones económicas del Sistema de Seguridad Social, cuando éstas sean incompatibles con las rentas de trabajo.
- Empleo de ciudadanos extranjeros sin el preceptivo permiso de trabajo.

Como ya hemos mencionado el 10 de marzo de 2014 se firmó el *Convenio de colaboración entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y la Comunidad de Castilla y León en materia de lucha contra la economía irregular y el empleo sumergido* vigente en el momento de a aprobación de este Plan Territorial Integrado de Objetivos de la ITTS.

El control de la economía sumergida y la inmigración irregular, constituyen una prioridad en la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, la cual se realiza sobre una planificación por sectores o subsectores de actividad, área geográfica y situaciones en las que se produce prioritariamente, a partir todo ello de un conocimiento de la realidad económica y social del área geográfica y/o funcional de actuación. La actuación inspectora se realiza respecto de los sectores, zonas y períodos temporales que se determinen en la citada planificación. Las áreas, programas y campañas en materia de economía irregular y trabajo de extranjeros se detallan a continuación:

- AREA 4.1. EMPLEO SUMERGIDO Y TRABAJO DE EXTRANJEROS

Programa 4.1.1.- Agricultura

Campaña Actividades agrícolas.

Programa 4.1.2.- Industria

Campaña Economía irregular. Extranjeros. Industria.

Programa 4.1.3.- Construcción

Campaña Economía irregular. Extranjeros. Construcción.

Programa 4.1.4.- Comercio

Campaña Economía irregular. Extranjeros. Comercio.

Programa 4.1.5.- Hostelería

Campaña Economía irregular. Extranjeros. Hostelería.

Programa 4.1.6.- Transporte

Campaña Economía irregular. Extranjeros. Transporte.

Programa 4.1.7.- Hogar

Campaña Economía irregular. Extranjeros. Hogar.

Campaña Economía irregular. Empresas servicios de hogar.

Programa 4.1.8.- Servicios

Campaña Economía irregular y Extranjeros. Servicios.

Programa 4.1.9.- Planificación intersectorial

Junto a la planificación por sectores de actividad, en la planificación para el año 2015 también se contempla la planificación intersectorial o transversal al conjunto de sectores. Se trata de supuestos en los que la experiencia inspectora ha demostrado la existencia de bolsas de fraude, vinculados a determinadas modalidades contractuales, a determinadas figuras o situaciones jurídicas, independientemente del sector concreto de actividad. Algunos de ellos se vienen incorporado en la planificación desde hace varios años (bajas indebidas en vacaciones, becarios, contratos a tiempo parcial y falsos autónomos). Al respecto, destacar que prácticamente se ha duplicado la planificación de actuaciones inspectoras en relación con el contrato a tiempo parcial, dado el intenso crecimiento de esta modalidad contractual en los últimos años.

Las campañas se detallan a continuación:

Campaña Bajas indebidas, vacaciones y otros.

Campaña Becarios.

Campaña Contratos a tiempo parcial.

Campaña Economía irregular y Extranjeros. Falsos autónomos.

Campaña Economía irregular y Extranjeros. Otros sectores.

Campaña Actuaciones conjuntas ITSS-AEAT.
Campaña Plan de Control de la Subcontratación.
Campaña Control de altas autónomos AEAT.
Campaña Control ERES.
Campaña Actividades Económicas On-line.
Campaña Información Fraude Laboral
Campaña Control actividades cinegéticas
Campaña Actuaciones preventivas en materia de trabajo no declarado

- OTRAS ACTUACIONES NO PLANIFICADAS DE LA MATERIA.

El efectivo cumplimiento durante 2015 de los programa integrantes de esta materia se observa en el cuadro 2.6.7-4, apreciándose un grado de cumplimiento global del 102,38 (del 106,15% en el ejercicio previo).

Cuadro 2.6.7-4
Programa Territorial Integrado de Objetivos ITTS en materia de Economía regular y trabajo de extranjeros, 2015

ÁREAS	PROGRAMAS	Total		
		Objetivos (Órdenes de Servicio Previstas)	Órdenes de Servicio Finalizadas.	Grado de cumplimiento Porcentaje
4.1 EMPLEO SUMERGIDO Y TRABAJO DE EXTRANJEROS	4.1.1 AGRICULTURA	445	561	126,07
	4.1.2 INDUSTRIA	753	884	117,4
	4.1.3 CONSTRUCCION	2.379	3.206	134,76
	4.1.4 COMERCIO	2.410	3.357	139,29
	4.1.5 HOSTELERIA	3.285	3.777	114,98
	4.1.6 TRANSPORTE	361	327	90,58
	4.1.7 HOGAR	71	101	142,25
	4.1.8 SERVICIOS	1.340	1.767	131,87
	4.1.9 PLANIFICACION INTERSECTORIAL	2.042	3.301	161,66
4.2 OTRAS NO PROGRAMADAS DE ECONOMIA IRREGULAR Y TRABAJO DE EXTRANJEROS		5.185	1.425	27,48
TOTAL ÓRDENES DE SERVICIO FINALIZADAS DE ECONOMÍA IRREGULAR Y TRABAJO DE EXTRANJEROS		18.271	18.706	102,38

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

2.6.7.5 En materia de otras actuaciones

En esta materia se incluyen los informes relativos a los escritos de alegaciones o de impugnación, para diferenciarlos del resto de expedientes sometidos a plazo y pueden referirse a cualquiera de las anteriores materias sobre las que la ITSS desarrolla su labor en nuestra Comunidad (razón por la que esta materia de “otras actuaciones” se estudia diferenciadamente dentro del Programa Territorial Integrado. El grado de cumplimiento en esta materia alcanzó en 2015 el 114,82%, superior al del año 2014 que era del 102,98%, *cuadro 2.6.7-5*.

Cuadro 2.6.7-4
Programa Territorial Integrado de Objetivos ITTS en materia de Otras Actuaciones, 2015

ÁREAS	PROGRAMAS	Total		
		Objetivos (Órdenes de Servicio Previstas)	Órdenes de Servicio Finalizadas.	Grado de cumplimiento Porcentaje
5.1 OTRAS ACTUACIONES		1.727	1.983	114,82
TOTAL ÓRDENES DE SERVICIO FINALIZADAS DE OTRAS ACTUACIONES		1.727	1.983	114,82
		45.481	46.400	102,02

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

CONCLUSIONES, EL MERCADO LABORAL EN CASTILLA Y LEÓN 2015**Actividad e Inactividad**

Con el fin de analizar las variables básicas del mercado de trabajo la estadística utilizada es principalmente la Encuesta de Población Activa (EPA) del INE (en medias anuales), señalándose específicamente los casos en los que se utilizan fuentes de información alternativas o complementarias. En dicho análisis se estudia la actividad, la inactividad, la ocupación, el desempleo y la afiliación a la Seguridad Social.

Antes de empezar a analizar la población activa, nos referimos a la **población en edad de trabajar** (16 años y más), es decir, tanto activos como inactivos, que eran 2.096.000 en la Comunidad 2015. Esta población de 16 y más años de nuevo se redujo, tanto en Castilla y León (un 0,7% menos, lo que supone una reducción de 14.500 personas menos) como en España, aunque en este caso 0,04 puntos porcentuales. Como venimos reseñando en los años previos estas reducciones se explican por el descenso de las personas menores de 35 años (de un 3,6% en la Comunidad y un 2,8% en España) mientras las personas activas de mayor edad se incrementaron (0,2% y 0,9% respectivamente). Desde el CES consideramos que el descenso de la población en edad de trabajar está muy relacionado con el fenómeno migratorio bien al extranjero o a otras Comunidades Autónomas en busca de oportunidades de empleo. En los primeros años de la crisis eran las personas extranjeras las que retornaban a su país o migraban a otro, pero en la actualidad se han ido igualando el número de personas con nacionalidad española y nacionalidad extranjera que buscan oportunidades en otros países.

La población activa de Castilla y León en 2015 estaba constituida por 1.148.700 personas, de las que 938.900 estaban ocupadas y las restantes 209.800 estaban desempleadas. La población activa de Castilla y León, al igual que viene haciendo en los últimos años, también descendió en 2015, un 1,1% (algo más de 12.400 personas, que ha sido la mayor caída de la población activa desde 2011). En España la cifra de personas activas también se redujo, en este caso un 0,1%.

Desagregando por sexos se observa que la población activa de Castilla y León se distribuía entre 631.900 varones y 516.800 mujeres. El descenso de población activa de 2015 fue de 7.300 hombres (1,1% menos) y 5.100 mujeres (1% menos). En España hubo un descenso de activos menos intenso para los hombres (0,3%), mientras que el número de mujeres activas se incrementó ligeramente (0,1%), *tabla II.1.*

Tabla II.1
**Población de 16 y más años por relación con la actividad económica, sexo y grupo de edad en España y en Castilla y León, 2015
 (media anual, en miles de personas)**

	España							Castilla y León						
	Total		Actividad		Tasas (%)			Total		Actividad		Tasas (%)		
	Total	Ocupación	Paro	Actividad	Empleo	Paro	Total	Ocupación	Paro	Actividad	Empleo	Paro		
Ambos sexos														
Total	38.497,6	22.922,00	17.866,10	5.056,00	59,50	46,4	22,1	2.096,0	1.148,70	938,9	209,8	54,8	44,8	18,3
De 16 a 19	1.720,3	256,1	83,8	172,3	14,9	4,9	67,3	80,6	9,8	3,2	6,7	12,2	3,9	67,9
De 20 a 24	2.287,4	1.297,5	718,9	578,6	56,7	31,4	44,6	109,0	52,6	29,3	23,3	48,2	26,9	44,4
De 25 a 34	5.766,3	5.094,4	3.839,6	1.254,9	88,3	66,6	24,6	270,4	236,4	184,8	51,6	87,4	68,3	21,8
De 35 a 54	14.870,1	12.931,7	10.480,5	2.451,2	87,0	70,5	19,0	748,7	646,3	544,9	101,4	86,3	72,8	15,7
55 y más años:	13.853,5	3.342,3	2.743,2	599,1	24,1	19,8	17,9	887,4	203,7	176,8	26,9	23,0	19,9	13,2
Varones														
Total	18.753,2	12.319,60	9.760,4	2.559,30	65,7	52	20,8	1.033,0	631,9	531	100,9	61,2	51,4	16,0
De 16 a 19	884,3	147,0	51,9	95,2	16,6	5,9	64,7	41,2	5,8	2,2	3,6	14,1	5,4	61,6
De 20 a 24	1.161,4	683,8	374,8	309	58,9	32,3	45,2	55,7	28,4	16,9	11,6	51,0	30,3	40,6
De 25 a 34	2.879,1	2.638,2	2.005,8	632,4	91,6	69,7	24,0	138,1	126,2	102,6	23,6	91,4	74,3	18,7
De 35 a 54	7.498,2	6.971,0	5.783,5	1.187,5	93,0	77,1	17,0	380,8	354,3	306,9	47,4	93,0	80,6	13,4
55 y más años:	6.330,3	1.879,6	1.544,4	335,3	29,7	24,4	17,8	417,2	117,2	102,5	14,7	28,1	24,6	12,6
Mujeres														
Total	19.744,3	10.602,40	8.105,7	2.496,70	53,7	41,1	23,5	1.063,0	516,8	407,9	108,9	48,6	38,4	21,1
De 16 a 19	836,1	109,1	3,0	77,1	13,0	3,8	70,7	39,3	4,0	1,0	3,1	10,2	2,4	76,9
De 20 a 24	1.125,9	613,7	344,1	269,6	54,5	30,6	43,9	53,3	24,2	12,4	11,7	45,3	23,3	48,6
De 25 a 34	2.887,2	2.456,2	1.833,8	622,5	85,1	63,5	25,3	132,3	110,1	82,2	28,0	83,2	62,1	25,4
De 35 a 54	7.371,9	5.960,7	4.697,0	1.263,7	80,9	63,7	21,2	368,0	292,0	238,1	53,9	79,4	64,7	18,5
55 y más años:	7.523,2	1.462,7	1.198,9	263,9	19,4	15,9	18,0	470,2	86,5	74,3	12,1	18,4	15,8	14,0

Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

 Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En cuanto a **la tasa de actividad** en 2015 en Castilla y León (del 54,8%) se ha reducido en 0,2 puntos porcentuales, mientras en España se redujo, de forma más moderada que en los años previos (0,1 puntos porcentuales), situándose en el 59,5%. Con estas cifras observamos que la tasa de actividad de la Comunidad sigue manteniéndose por debajo de la del conjunto de España.

Por sexos se observa que las tasas de actividad en Castilla y León se redujeron 0,2 puntos porcentuales para ambos sexos, en cambio en España permanecieron prácticamente constantes. Así las tasas de nuestra Comunidad en 2015 fueron del 61,2% para los hombres y del 48,6% para las mujeres y en España, del 65,7% y el 53,7%, respectivamente. Así, la brecha de género en cuanto a tasa de actividad en Castilla y León se situó 12,6 puntos porcentuales (la misma brecha de género que en los dos ejercicios previos). También en España dicha brecha fue en 2015 de la misma que el año previo (12,2 puntos porcentuales).

En cuanto al análisis por provincias observamos que la tasa de actividad aumentó en 2015 en cuatro de ellas: Palencia (1,7 puntos porcentuales), y Valladolid, Segovia y Salamanca con menor intensidad (en torno a medio punto porcentual). En las restantes cinco provincias la tasa se redujo: 1,5 puntos porcentuales en Burgos, 1,3 puntos porcentuales en León, 1,0 puntos porcentuales en Soria, y 0,2 y 0,1 en Ávila y en Zamora. Con estas variaciones, Segovia (con una tasa de actividad del 59,7%) fue la única provincia de la Comunidad que se situó por encima de la media española. Por debajo de ese nivel, pero sobre la tasa media de Castilla y León (del 54,8%) se situaron Burgos (58,1%), Valladolid (57,3%), Soria (55,9%) y Palencia (55,2%). Las cuatro restantes se situaron bajo la media regional: Salamanca (con una tasa del 54,2%), Ávila (53,6%), Zamora (51,3%) y León (50,0%).

Desagregando por sexos y provincias, la tasa de actividad masculina aumentó en Palencia (1,1 puntos porcentuales), Soria (0,9 puntos porcentuales), Salamanca (0,6 puntos), Zamora (medio punto porcentual), Burgos (0,3 puntos) y en Segovia (una décima de punto porcentual) y se redujo en Ávila (2,1 puntos porcentuales) y León (1,9 puntos), mientras que en Valladolid se mantuvo constante. La tasa de actividad femenina aumentó especialmente en Palencia (2,3 puntos porcentuales) y Ávila (1,8 puntos), y en menor medida en Valladolid, Segovia y Salamanca, y descendió en las cuatro restantes provincias, especialmente en Burgos (3,3 puntos porcentuales) y Soria (2,9 puntos porcentuales).

La brecha de género de la tasa de actividad por provincias, fue de la siguiente forma: la más alta tuvo lugar en Burgos (15,7 puntos porcentuales) seguida de Palencia (14,1), Segovia (13,6), Zamora (13,2), Salamanca y Soria (12,7 puntos en ambas), todas ellas por encima la media de Castilla y León (de 12,6 puntos porcentuales). En Ávila la brecha de género se situó en el mismo nivel que la de España (12,0 puntos porcentuales) mientras Valladolid y León (11,8 y 9,8 puntos porcentuales respectivamente) eran las únicas provincias por debajo de las medias nacional y regional.

De nuevo, durante 2015 las tasas de actividad se redujeron en la mayor parte de las Comunidades Autónomas españolas (incluidas las Ciudades Autónomas), con la excepción de seis de ellas, en las que hubo aumentos, siendo Baleares donde más se incrementó (0,9 puntos porcentuales), seguida de Madrid y Canarias (sobre el medio punto porcentual) y Valencia, Ciudades Autónomas y Extremadura (una décima de punto). En cuanto a las reducciones de la tasa de actividad, la mayor se dio en Murcia (1,6 puntos porcentuales), seguida de Navarra, La Rioja y Asturias (en torno a un punto porcentual negativo). Castilla y León (con una tasa del 54,8%) continuó en 2015 contando con la tercera menor tasa de actividad de entre las Comunidades Autónomas españolas, solo por encima de Galicia (53,5%) y Asturias (51,0%).

Al computar la tasa actividad teniendo en cuenta a la población de 16 a 64 años (en lugar de 16 y más) la divergencia entre la tasa nacional y regional es de 1,3 puntos porcentuales, cifra menor a si computamos la población de 16 y más años (diferencia de 4,7 puntos porcentuales). La tasa de actividad de la población de 16 a 64 años (según datos de la EPA) fue en la Comunidad del 74,2% (prácticamente la misma que el año previo) y la España del 75,5% (0,2 puntos porcentuales más que en 2014).

Por último, en cuanto a tasas de actividad, nos referimos a los datos de Eurostat, según los cuales la tasa de actividad media de la UE-28 (computada para las personas trabajadoras de 15 a 64 años) fue de 72,4%, siendo la tasa de España (del 74,3% en 2015) la décima mayor cifra de la UE-28.

En lo que se refiere a la **inactividad** (la población de 16 y más años que no participa en el mercado laboral), en Castilla y León en 2015 hubo 947.300 personas inactivas (un 0,2% menos que en 2014), que se repartía entre: 388.300 jubilados o prejubilados (el 41,0% del total de población inactiva), 239.500 personas que se dedican a labores del hogar (el 25,3%), 132.200 estudiantes (el 14,0% del total), 108.200 perceptores de pensiones distintas a jubilación o prejubilación, 65.500 personas con incapacidad permanente, y 13.600 personas clasificadas como otras. En España la población inactiva en 2015 se incrementó un 0,1%.

Por primera vez en este Informe Anual se han incluido datos sobre los motivos de no buscar empleo, a pesar de que la EPA sólo publica esos datos para el conjunto de España y no por Comunidades Autónomas. La diferencia más notable por sexos se encuentra en la causa de no buscar empleo por cuidado de niños, adultos, incapacitados o mayores u otras obligaciones familiares o personales, que para el conjunto de España 449.700 mujeres alegarían este motivo, frente a 24.600 hombres.

Ocupación

La población ocupada fue en 2015 en Castilla y León de 938.900 personas, lo que supone casi 19.000 más que en el año anterior, y en España fue de 17.866.100 personas (521.900 más). Por segundo año consecutivo la tasa de ocupación creció en ambos entornos geográficos en 2015, y además lo hizo de forma más intensa que el año previo, tanto en Castilla y León (2,1% más), como en España (el 3,0%), *tabla II.2*. Aún así Castilla y León recupera empleo de forma más lenta que el conjunto nacional, y los datos de ocupación están aún muy lejos de los alcanzados antes de la crisis.

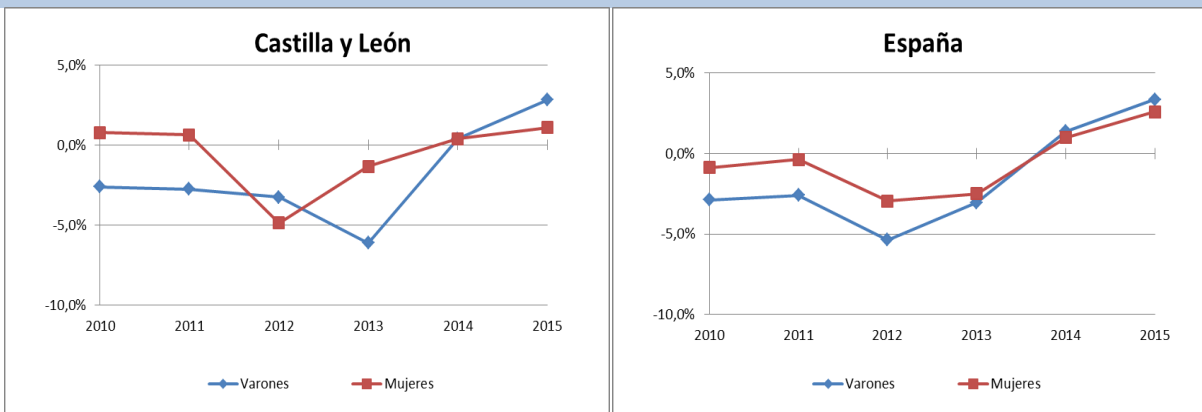
Tabla II.2
Personas ocupadas en España y en Castilla y León, 2008-2015
(media anual, en miles de personas)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Castilla y León	1.075,2	1.020,5	1.008,1	994,8	955,4	916,4	920,0	938,9
España	20.469,7	19.106,9	18.724,5	18.421,4	17.632,7	17.139,0	17.344,2	17.866,1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En Castilla y León, la creación de empleo de 2015 afectó favorablemente tanto a los hombres, con un incremento del 2,8% como a mujeres (aunque con un porcentaje inferior, un 1,1%). En términos absolutos se tradujo en la creación de 14.500 empleos masculinos y 4.500 femeninos. En España el incremento de la ocupación fue mayor que en Castilla y León para ambos sexos, concretamente del 3,4% para los varones y del 2,6% para las mujeres (*figura II.1*).

Figura II.1
Variación del empleo por sexos en Castilla y León y en España, 2010-2015
(Tasas de variación sobre el año previo)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En cuanto a la población ocupada por grupos de edad, los aumentos de empleo más intensos (en términos relativos) se dieron para las personas trabajadoras de más edad (55 y más años) tanto en Castilla y León (9,0%) como en España (8,5%). En términos absolutos, fue el mismo grupo de edad en el que más empleos se generó en Castilla y León, con 15.000 de los 19.000 nuevos empleos netos de la Comunidad. En el resto de grupos los incrementos de empleo fueron de 1,0% para los jóvenes de 20 a 24 años y 0,5% para las dos cohortes restantes. En términos absolutos el incremento fue de, apenas, 1.500 ocupados para las cohortes jóvenes y 2.700 para el grupo de 35 a 54 años. La cohorte de edad de 16-19 años fue la única en donde se redujo el empleo (1,6%).

Por sexos y grupos de edad, se observa en el grupo de mayor edad una distribución de 8.600 nuevos empleos entre las mujeres y 6.400 entre los hombres. En el colectivo de edad central (35 a 54 años) y en el de jóvenes de 25 a 34 años sólo se generó empleo neto entre los hombres (4.600 y 3.900 empleos respectivamente), mientras se destruyeron 1.800 y 3.000 empleos femeninos respectivamente.

En el análisis provincial, observamos que descendió el empleo en Segovia (0,1%) y, especialmente, en Burgos (2,8%) aumentando en el resto de provincias. En Salamanca (6,5%) y Palencia (5,0%) se produjeron los mayores aumentos de empleo, y junto con Zamora (4,4%), Ávila y Valladolid (3,1% en ambas) se situaron sobre la media de España (3,0%). Por debajo de la regional (2,1%) se situaron Soria y León, con incrementos inferiores al 1,0%, *tabla II.3*.

La ocupación aumentó en todas las Comunidades Autónomas españolas durante 2015, excepto en

Asturias y Murcia, en las que hubo mínimos descensos. Los mayores aumentos se dieron en Canarias (del 6,7%), Baleares (5,5%) y Andalucía (5,1%). Castilla y León, junto a Castilla La Mancha, se encontraban entre la media española (3%) y el 2%, y debajo de esa cifra se situaban el resto de Comunidades y Ciudades Autónomas.

Tabla II.3
Magnitudes básicas del mercado de trabajo en España, Castilla y León y sus provincias, 2015
 (miles en medias anuales y tasas)

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	C y L	España
Ambos Sexos											
16 y más años	139,2	303,1	413,5	139,0	289,4	131,7	77,0	443,3	159,9	2.096,0	38.497,6
Activos/as	74,7	176,0	206,9	76,8	156,8	78,6	43,1	253,9	82,0	1.148,7	22.922,0
Ocupados/as	57,5	144,5	163,0	61,2	131,8	67,0	37,0	213,0	64,0	938,9	17.866,1
Parados/as	17,2	31,5	44,0	15,6	25,0	11,7	6,1	40,9	18,0	209,8	5.056,0
Tasa actividad	53,6	58,1	50,0	55,2	54,2	59,7	55,9	57,3	51,3	54,8	59,5
Tasa empleo	41,3	47,7	39,4	44,0	45,5	50,9	48,1	48,1	40,0	44,8	46,4
Tasa paro	23,0	17,9	21,3	20,3	15,9	14,8	14,1	16,1	22,0	18,3	22,1
Varones											
16 y más años	70,4	152,1	200,8	68,6	140,2	66,5	39,2	215,9	79,7	1.033,0	18.753,2
Activos	41,9	100,2	110,6	42,8	85,1	44,2	24,4	136,7	46,2	631,9	12.319,6
Ocupados	32,7	83,6	88,9	35,1	74,6	39,1	21,5	117,8	37,8	531,0	9.760,4
Parados	9,2	16,6	21,7	7,6	10,6	5,1	2,9	18,9	8,4	100,9	2.559,3
Tasa actividad	59,5	65,9	55,1	62,4	60,7	66,4	62,2	63,3	57,9	61,2	65,7
Tasa empleo	46,5	55,0	44,3	51,2	53,2	58,8	54,8	54,6	47,4	51,4	52,0
Tasa paro	21,9	16,5	19,6	17,8	12,4	11,5	11,9	13,8	18,1	16,0	20,8
Mujeres											
16 y más años	68,9	151,0	212,7	70,5	149,2	65,2	37,9	227,5	80,2	1.063,0	19.744,3
Activas	32,8	75,8	96,3	34,0	71,7	34,5	18,8	117,2	35,9	516,8	10.602,4
Ocupadas	24,8	60,9	74,0	26,1	57,3	27,9	15,6	95,2	26,2	407,9	8.105,7
Paradas	8,0	14,9	22,3	7,9	14,4	6,6	3,2	22,0	9,7	108,9	2.496,7
Tasa actividad	47,5	50,2	45,3	48,3	48,0	52,8	49,5	51,5	44,7	48,6	53,7
Tasa empleo	36,0	40,3	34,8	37,0	38,4	42,8	41,2	41,8	32,7	38,4	41,1
Tasa paro	24,4	19,7	23,1	23,3	20,1	19,2	16,9	18,8	27,0	21,1	23,5

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

La tasa de empleo en Castilla y León en 2015 fue del 44,8% (1,2 puntos porcentuales más que en 2014) mientras en España se situó en el 46,4% (1,4 puntos porcentuales más), de modo que la tasa de empleo de la Comunidad sigue manteniéndose por debajo de la del conjunto de España.

Por sexos observamos que la tasa de empleo masculina en la Comunidad era del 51,4% (1,8 puntos porcentuales más que en el año anterior) y del 52,0% en España (1,7 puntos porcentuales más), mientras la femenina era del 38,4% en Castilla y León y en el 41,1% en España (incrementos de 0,7 y 1,1 puntos porcentuales respectivamente). Así la brecha de género en cuanto a tasa de empleo era de 13,0 puntos en la Comunidad y de 10,9 en el conjunto nacional.

Por provincias, la tasa de empleo se situó por encima de la media nacional en Segovia (50,9%), Soria y Valladolid (ambas con una tasa del 48,1%). Por debajo de la media de España pero superando la regional se situaron Burgos (47,7%) y Salamanca (45,5%). El resto de provincias se situaron por debajo de la ratio de la Comunidad (44,8%), contando León con la tasa de empleo más baja (39,4%).

Relacionando provincias y sexos se observan descensos en la tasa de empleo femenina y aumentos en la masculina en Burgos, Segovia y Soria. En Ávila, la tasa de empleo femenina se redujo y la masculina aumentó. En las provincias restantes (León, Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora) la tasa de empleo se incrementó tanto para los hombres como para las mujeres, por encima del incremento de la Comunidad y del conjunto nacional.

En todas las comunidades y ciudades autónomas españolas, se incrementó la tasa de empleo en 2015, excepto en Ceuta y Melilla (en las que se redujo 0,2 puntos porcentuales) y Murcia, donde se mantuvo constante. Castilla y León ocupó el octavo puesto entre las Comunidades con menor tasa de empleo, por encima de Extremadura, Ceuta y Melilla, Andalucía, Asturias, Galicia, Castilla-La Mancha y Canarias (*tabla II.4*).

Tabla II.4

Tasas de actividad, empleo, paro y temporalidad en las Comunidades Autónomas españolas, 2015 en medias anuales

(porcentajes y variaciones en puntos porcentuales)

	T. Actividad (% población)		T. Empleo (% población)		T. Paro (% actividad)		Tasa de temporalidad		Tasa de parcialidad	
	2015	Var. 15/14	2015	Var. 15/14	2015	Var. 15/14	2015	Var. 15/14	2015	Var. 15/14
Andalucía	58,8	-0,1	40,2	1,9	31,5	58,8	35,2	0,9	18,2	0,4
Aragón	58,8	-0,1	49,2	2,2	16,3	58,8	22,8	-1,1	14,6	-0,5
Asturias	51,0	-0,9	41,2	0,3	19,1	51,0	25,3	-0,2	13,9	0,9
Baleares	65,8	0,9	54,4	2,5	17,3	65,8	26,5	0,6	14,2	0,0
Canarias	61,9	0,6	43,9	2,5	29,1	61,9	30,6	-0,2	16,3	-0,3
Cantabria	56,1	-0,4	46,2	0,7	17,6	56,1	23,2	1,3	13,1	-0,7
Castilla y León	54,8	-0,2	44,8	1,2	18,3	54,8	23,4	1,7	15,8	0,0
Castilla-La Mancha	58,6	-0,5	43,2	1,2	26,3	58,6	27,4	3,1	14,3	0,3
Cataluña	62,3	-0,3	50,7	0,8	18,6	62,3	19,6	1,3	13,9	-1,4
C. Valenciana	59,1	0,1	45,6	1,9	22,8	59,1	27,5	0,6	19,0	-0,2
Extremadura	55,2	0,1	39,1	0,5	29,1	55,2	34,2	0,9	15,6	0,2
Galicia	53,5	-0,3	43,1	1,0	19,3	53,5	25,4	2,0	14,4	0,1
Madrid	64,6	0,7	53,6	1,7	17,1	64,6	17,0	1,0	13,8	0,1
Murcia	59,4	-1,6	44,8	0,0	24,6	59,4	33,9	0,9	16,5	-0,9
Navarra	58,8	-1,0	50,7	0,3	13,8	58,8	26,0	3,6	18,4	0,6
País Vasco	56,7	-0,3	48,3	0,6	14,8	56,7	23,4	1,9	18,4	0,9
La Rioja	59,3	-0,9	50,2	0,9	15,4	59,3	22,0	0,4	16,4	-0,2
Ceuta y Melilla	57,2	0,1	39,7	-0,2	30,7	57,2	19,7	2,9	10,4	-2,6
España	59,5	-0,1	46,4	1,4	22,1	-2,4	25,1	1,1	15,8	-0,2

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

La tasa de empleo de la población de entre los 16 a 64 años fue en Castilla y León del 60,5% y en España del 58,7%. La diferencia entre estas tasas de empleo de 16 a 64 años y las correspondientes a la población de 16 y más años es de 15,7 puntos porcentuales en el caso de la Comunidad y de 12,3 en España. Recordemos que si tenemos en cuenta únicamente la población comprendida entre los 16 y 64 años, en lugar de 16 y más años (concepto habitualmente utilizado en la EPA) la diferencia de criterios incide, en mayor medida, en las Comunidades Autónomas más envejecidas, como es el caso de Castilla y León.

En la comparativa con el resto de países de la UE, con datos Eurostat, observamos que España, con una tasa de empleo del 57,8% (7,6 porcentuales por debajo la media de los 28, del 65,4%) era el cuarto país con una menor tasa de empleo, al igual que en 2014, por encima de Italia (con una tasa del 56,3%), Croacia (del 55,8%) y Grecia (de 50,8%), *tabla II.5*.

Tabla II.5

Tasas de actividad, empleo, paro y temporalidad en la Unión Europea, 2015
(medias anuales)

	Actividad	Empleo	Paro	Temporalidad
EU 28	72,4	65,4	9,4	14,3
EUROZONA 19	72,4	64,3	10,9	15,7
Bélgica	67,6	61,8	8,3	9,0
Bulgaria	69,3	62,9	9,4	4,4
R. Checa	74,0	70,0	5,1	10,0
Dinamarca	78,5	73,5	6,2	8,7
Alemania	77,5	73,8	4,6	13,1
Estonia	76,7	71,9	6,2	3,4
Irlanda	70,0	63,3	9,4	8,7
Grecia	67,8	50,8	24,9	11,9
España	74,3	57,8	22,1	25,2
Francia	71,2	63,8	10,4	16,7
Croacia	66,9	55,8	16,6	20,2
Italia	64,1	56,3	11,9	14,0
Chipre	73,6	62,4	15,6	18,5
Letonia	75,8	68,1	9,9	3,8
Lituania	74,1	67,3	9,1	2,1
Luxemburgo	70,9	66,2	6,1	10,3
Hungría	68,7	64,0	6,8	11,4
Malta	67,6	63,9	5,3	7,4
Holanda	79,6	74,1	6,9	21,9
Austria	75,5	71,1	5,7	9,1
Polonia	68,0	62,7	7,5	28,0
Portugal	73,4	63,9	12,6	22,0
Rumanía	66,1	61,4	6,8	1,5
Eslovenia	71,8	65,2	9,1	17,8
Eslovaquia	70,9	62,7	11,5	10,5
Finlandia	75,8	68,6	9,4	15,1
Suecia	81,8	75,5	7,4	16,6
Reino Unido	76,9	72,7	5,3	6,1

Tasa de Paro (promedio 2015): Porcentaje de parados sobre fuerza de trabajo de 15 a 74 años (definición recomendada por la OIT en base a metodología armonizada por la *European Union Labour Force Survey, LFS*).

Tasa de Actividad (promedio 2015): Porcentaje de personas activas sobre la población de 15 a 64 años.

Tasa de Empleo (promedio 2015): Porcentaje de personas ocupadas sobre la población de 15 a 64 años.

Tasa de Temporalidad (promedio 2015): Porcentaje de personas asalariadas con contrato a término.

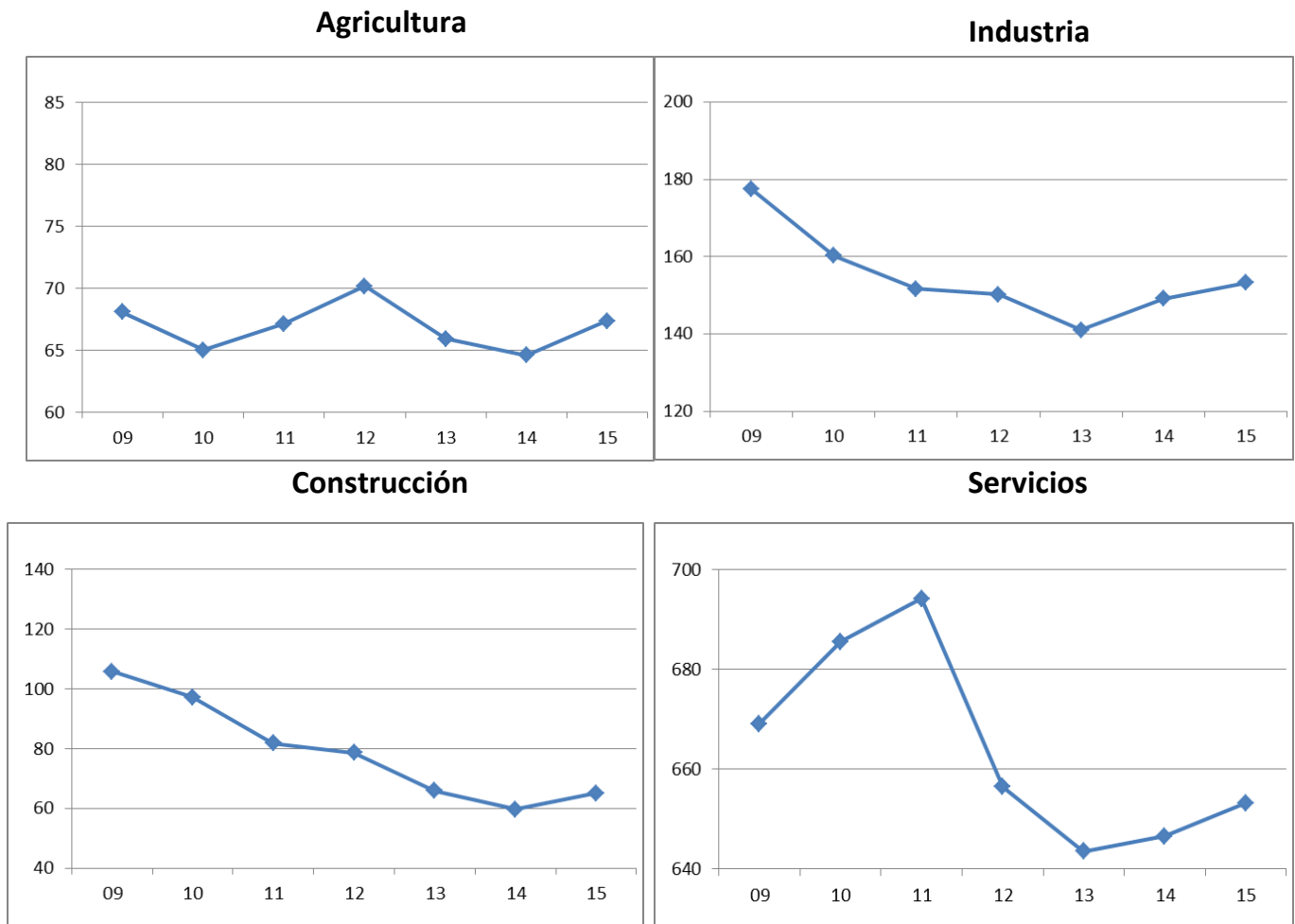
Fuente: Elaboración propia a partir de *Population and Social Conditions, Labour Market*. Eurostat. Datos a 2 de abril de 2016.

EL EMPLEO POR SECTORES DE ACTIVIDAD

La distribución por sectores de actividad de las 938.900 personas ocupadas en Castilla y León durante 2015 se hizo de la siguiente forma: 653.200 en el Sector Servicios, 153.300 en la Industria, 67.400 en la Agricultura y 65.100 en la Construcción. El empleo aumentó en todos los sectores de actividad, siendo la Construcción el sector que registró el mayor incremento (un 9,0% en la Comunidad y un 8,1% en España). Cabe apuntar que en este sector no se generaba empleo neto en Castilla y León desde 2006.

En la Agricultura aumentó el empleo un 4,3% en la Comunidad (siendo Castilla y León una Comunidad en la que predomina el empleo por cuenta propia en este sector), mientras en España se incrementó un 0,1%. En la Industria el empleo aumentó más en España (un 4,3%) que en Castilla y León (un 2,7%). En el sector Servicios también se generó empleo, pero de forma menos intensa, un 1,0% en la Comunidad y un 2,6% en el caso español (*figura II.2*).

Figura II.2
Empleo en Castilla y León por sectores (CNAE-09), 2009-2015
(medias anuales en miles de personas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Analizando los cambios del empleo de Castilla y León por sectores, cohortes de edad y sexo durante el año 2015 se observa que en los Servicios, la generación de empleo neto se centró en la cohorte de 55 y más años, con 8.500 empleos entre los varones y entre las mujeres 5.000. Entre los menores de 25 años apenas se creó empleo, mientras que en las cohortes centrales se destruyeron 7.300 empleos, especialmente en el grupo de 35 a 54 años, con 5.700 ocupaciones menos

En la Construcción los nuevos empleos se generaron en el grupo de 35 a 54 años (5.200 empleos

más que el año previo) y, esencialmente, entre los varones.

En la Industria, sigue la misma tendencia que la Construcción, con 2.200 empleos más en el grupo de 35 a 54 años y, sobretodo, varones. Aumentó también el empleo entre el grupo de mayor edad (1.400 más) pero, en este caso, repartidos entre hombres y mujeres.

Finalmente, en la Agricultura el aumento de empleos se dio únicamente entre los hombres y especialmente centrados en las cohortes centrales (1.100 ocupados más entre 25 y 34 años y 1.000 entre 35 y 54 años) (*tabla II.6*).

Tabla II.6
Ocupación por sexo, edad y sector de actividad en España y Castilla y León, 2015
(medias anuales en miles de personas)

	España					Castilla y León				
	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
Ambos sexos										
Total	17.866,1	736,8	2.482,3	1.073,7	13.573,3	938,9	67,4	153,3	65,1	653,2
De 16 a 19 años	83,8	8,4	6,9	3,6	65,0	3,2	0,5	0,3	0,4	2,3
De 20 a 24 años	718,9	37,3	75,9	23,2	582,4	29,3	2,6	5,3	1,4	20,0
De 25 a 54 años	14.320,1	545,6	2.068,1	902,9	10.803,6	729,7	45,4	125,5	53,5	505,3
55 y más años	2.743,3	145,6	331,5	144,0	2.122,2	176,8	19,0	22,1	10,0	125,7
Varones										
Total	9.760,4	565,8	1.860,0	991,7	6.342,9	531,0	56,3	122,6	60,4	291,7
De 16 a 19 años	51,9	7,3	5,6	3,6	35,5	2,2	0,5	0,3	0,4	1,4
De 20 a 24 años	374,8	29,9	57,2	22,1	265,7	16,9	2,5	4,4	1,2	8,7
De 25 a 54 años	7.789,3	422,2	1.540,9	832,9	4.993,3	409,4	38,2	100,0	49,5	221,7
55 y más años	1.544,4	106,4	256,4	133,0	1.048,6	102,5	15,1	17,9	9,5	60,0
Mujeres										
Total	8.105,7	171,0	622,4	82,0	7.230,4	407,9	11,1	30,6	4,7	361,5
De 16 a 19 años	32,0	1,1	1,3	----	29,6	1,0	----	0,2	----	0,9
De 20 a 24 años	344,1	7,5	18,8	1,1	316,8	12,4	0,2	0,9	0,2	11,3
De 25 a 54 años	6.530,8	123,4	527,2	69,9	5.810,4	320,2	7,2	25,5	4,0	283,6
55 y más años	1.198,9	39,1	75,1	11,0	1.073,6	74,3	3,9	4,2	0,5	65,8

Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

SITUACIÓN PROFESIONAL DE LA POBLACIÓN OCUPADA: PERSONAS ASALARIADAS, EMPLEO EN EL SECTOR PÚBLICO, AUTÓNOMOS Y ECONOMÍA SOCIAL

Desagregando la población ocupada según su situación profesional observamos que, de las 938.900 personas ocupadas en 2015 en Castilla y León, 741.000 eran personas asalariadas, 197.600 trabajadores por cuenta propia y las restantes 400 pertenecían a otra situación profesional.

Las **personas asalariadas** representaban el 78,9% de la población ocupada. La tasa de asalarización (personas asalariadas en porcentaje sobre el total de ocupados) se ha incrementado 1,0 punto porcentual sobre 2014.

El crecimiento del empleo en Castilla y León en 2015 se explicó por el repunte del empleo de tipo asalariado en 24.200 personas (un 3,4% más), mientras el grupo de no-asalariados se redujo en 5.200 personas (un 2,6% menos). 2015 ha sido el segundo año en el que el empleo no asalariado se ha reducido en nuestra Comunidad más que en España.

En la desagregación de las personas asalariadas por sexos, se observa que del total de 741.000 personas, eran varones 393.000 (el 53,0%, 0,6 puntos porcentuales más que en 2014) y las restantes 348.000 mujeres. Con respecto a 2014, se incrementó la cifra de asalariados varones (17.200 más) y la de mujeres (6.900 más).

Por sectores, del total de personas asalariadas, 552.000 pertenecían al sector privado y 189.000 al sector público. En el sector público se han recuperado 4.400 empleos (tras tres años consecutivos de pérdida de empleo público) gracias a los 7.8000 nuevos empleos femeninos, pues entre varones se han perdido 3.400; del mismo modo, en el sector privado el empleo asalariado se incrementó en 19.800 personas, aunque en este caso el empleo entre hombres subió en 20.600 y el de las mujeres bajó 900. En términos relativos, el aumento del sector privado fue del 3,7% (del 3,9% en el conjunto nacional) y en el sector público del 2,4% (del 1,7% en España).

En cuanto al grupo de personas trabajadoras no asalariadas, los que lo eran por cuenta propia se cifraron en 197.600 personas en Castilla y León (5.300 menos que el año previo), de los que el 69,7% eran varones y el 30,3% restante mujeres. Dentro de este colectivo, los “empresarios sin asalariados y trabajadores independientes” eran 140.900 personas (1.400 menos que en el año previo), los “empleadores” 50.500 (2.000 menos que en 2014), el colectivo de “ayudas familiares” 5.500 personas (2.000 menos que el año anterior) y los “miembros de cooperativas” 700 (100 más que el año previo).

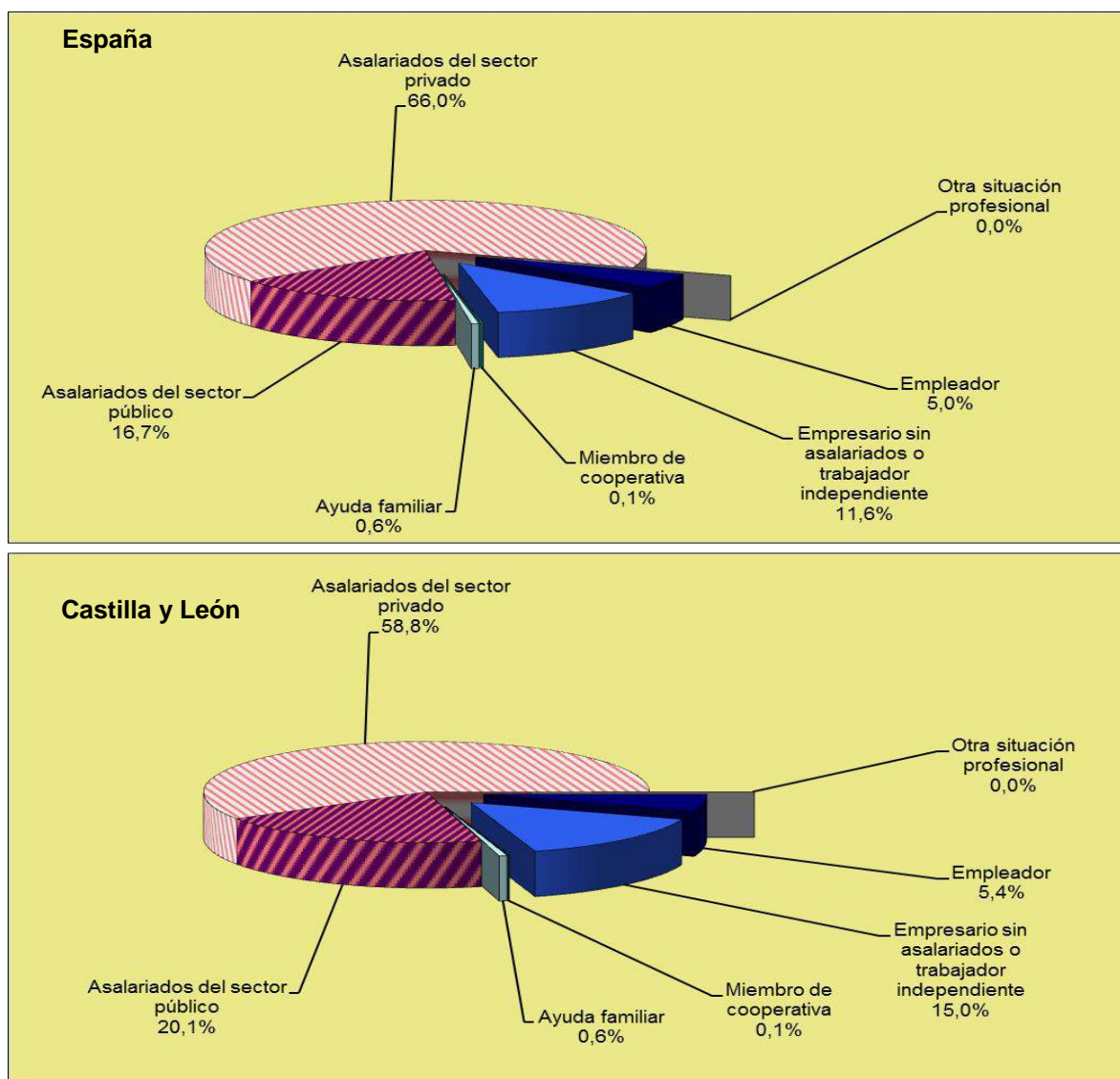
Por sexos, el colectivo de “empresarios sin asalariados y trabajadores independientes” aumentó en 200 mujeres y se redujo en 1.600 hombres. Los “empleadores” se redujeron en 1.200 mujeres y 800 varones y grupo de “ayuda familiar” descendió para ambos sexos.

En España, del total de 17.866.100 personas ocupadas, 14.773.500 eran asalariadas en 2015 (un 82,7% del total), mientras que 3.087.500 personas eran trabajadores por cuenta propia, y 5.100 pertenecían a otra situación profesional. Del total de personas asalariadas, 11.798.500 pertenecían al sector privado y las restantes 2.975.000 al sector público.

El porcentaje de personas asalariadas del sector privado sobre el total de personas ocupadas de 2015 en Castilla y León (58,8%) es 7,2 puntos porcentuales inferior al de los del conjunto nacional (66,0%). En el sector público la diferencia es de 3,4 puntos porcentuales superior en la Comunidad que en España (20,1% y 16,7% respectivamente), *figura II.3*.

Por otro lado, el porcentaje que representa nuestra Comunidad dentro del conjunto nacional en cuanto a personas ocupadas es del 5,3%; las personas asalariadas de Castilla y León son un 5,0% del total de asalariadas nacionales; mientras las personas asalariadas del sector público son un 6,4% y las del sector privado un 4,7%; y, por último, el colectivo de no-asalariados de Castilla y León representa un 6,4% del total de no asalariados de España.

Figura II.3
Distribución de la ocupación por situación profesional en España y Castilla y León, 2015
(porcentajes de cada categoría sobre el total de personas ocupadas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa (los datos de asalariados del sector público no coinciden exactamente con los suministrados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

Al igual que el año previo, en 2015 la creación de empleo por cuenta ajena afectó en mayor medida a los hombres de la Comunidad (con 17.200 empleos más) que a las mujeres, con un incremento de 6.900 empleos. En términos relativos el incremento fue del 4,6% en el caso masculino (del 4,0% en España) y del 2,0% en el femenino (del 2,8% en el conjunto nacional).

Así, la tasa de asalarización masculina en la Comunidad en 2015 fue del 74,0% (1,3 puntos porcentuales más que en 2014) y en España del 79,0%, mientras la tasa femenina fue del 85,3% en Castilla y León (0,8 puntos porcentuales sobre la del año previo) y del 87,2% en el conjunto nacional.

En el análisis por sectores productivos en 2015 en Castilla y León se observa que se generó empleo en todos los sectores: el sector Servicios (8.300 empleos más), la Industria (con 6.000 puestos más), la Agricultura (5.500 más) y la Construcción (4.400 más). En términos relativos, en la Agricultura el empleo asalariado se incrementó un 28,7% (un 4,4% en España), en la Construcción se incrementó un 12,3% (un 8,1% en España); la Industria aumentó sus asalariados en un 4,6% (un 4,9% en España) y los Servicios en un 1,5% (un 2,8% en el conjunto nacional), *tabla II.7*

Tabla II.7
Personas asalariadas en España y Castilla y León por sectores de actividad, 2015
(miles de personas en medias anuales y variación absoluta)

Miles	España			Castilla y León		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Agricultura	447,5	351,0	96,5	24,7	21,0	3,8
Industria	2.228,5	1.663,8	564,7	136,2	109,0	27,2
Construcción	734,5	670,8	63,7	40,3	36,7	3,6
Servicios	11.363,1	5.022,8	6.340,3	539,8	226,3	313,5
Total	14.773,5	7.708,3	7.065,2	741,0	393,0	348,0

Var.abs.anual	España			Castilla y León		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Agricultura	18,7	23,2	-4,5	5,5	4,0	1,4
Industria	103,3	69,6	33,8	6,0	5,3	0,8
Construcción	55,0	56,4	-1,5	4,4	4,3	0,1
Servicios	310,7	148,2	162,5	8,3	3,7	4,7
Total	487,7	297,4	190,3	24,2	17,2	6,9

Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal. Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En lo que se refiere al **empleo en el sector público**, y según datos del Registro de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, en Castilla y León trabajaban 169.167 personas (a julio de 2015), lo que supone un aumento del 2,5% (4.119) tras tres ejercicios consecutivos de reducciones de personal, lo que sitúa la cifra a niveles de 2013. En España, también después de tres ejercicios de contracción, se ha producido un aumento del 0,8%, (con 2.542.787 personas ocupadas en el sector público en 2015).

Si relacionamos el número de efectivos con la población se observa que hay 6,8 efectivos en Castilla y León por cada 100 habitantes, mientras que en España son 5,5. Al analizar esta mayor proporción de efectivos en la Comunidad, hemos de recordar que las circunstancias en ambos entornos son distintas, habiéndose de tener en cuenta el gran problema de despoblación y de dispersión que sufre la Comunidad.

En la desagregación de los datos de empleo en el sector público por provincias observamos que en la que trabaja un mayor número de efectivos es Valladolid (21,18%) y en la que menos, Soria (4,76%), sin embargo, en relación con la población de cada provincia, es Soria (8,8 efectivos por cada 100 habitantes) donde parece que hay más efectivos por la disminución de población, y Zamora (6,3) la que menos. Todas las provincias experimentaron un aumento neto de personal, siendo León (4%) la que más creció y Valladolid (0,97%) la que menos.

En lo que se refiere al peso que tenía en 2015 el sector público de la Comunidad en relación al conjunto nacional, el porcentaje es del 6,65% (con 169.167 efectivos en Castilla y León y 2.542.787 en España), según los datos del El Boletín Estadístico del personal al servicio de las Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a

En la distribución de empleados por niveles de la Administración (con datos de la Junta de Castilla y León y referidos a enero de 2016), observamos que la Autonómica acapara un 50,1% de los efectivos, la Administración Estatal un 21,8% y la Administración Local un 22,8%, mientras el 5,3% restante se encuentra adscrito a las Universidades Públicas de la Comunidad. La variación respecto al año anterior fue de la siguiente forma: el nivel autonómico apenas aumentó un 0,1%; el local un 13,2%; las universidades un 3,1%, y el nivel estatal se redujo en un 1,9%.

En cuanto al reparto del personal entre Consejerías y Organismos Autónomos se observa que el 78,4% de todo el personal se repartan entre el SACYL (41,2%) y a Educación (37,2%). El restante 21,6% se reparte entre las restantes Consejerías, la Gerencia de servicios sociales y el ECYL; de entre ellas, la que más personal ocupa es Fomento y Medio Ambiente (4,3%) y la que menos, Empleo (0,4%).

Una vez analizado el empleo asalariado, y de forma particular el empleo asalariado en el sector público, nos referiremos al **empleo no asalariado**, comenzando en primer lugar con los datos del colectivo de *autónomos* y en segundo lugar con la *Economía Social*, en la que analizamos estadísticas de cooperativas, de sociedades laborales empresas de inserción y centros especiales de empleo.

En cuanto colectivo de **Autónomos** y según datos facilitados por la Junta de Castilla y León en 2015 durante el IV trimestre había registrados en la Comunidad 201.553 personas, lo que supone una reducción de 910 respecto al año previo (un 0,45% menos). Por sector de actividad económica, el 60,06% de las personas afiliadas al RETA y SETA estaban registradas en el sector Servicios (119.242 personas, 334 personas menos), el 20,77% estaban registradas en la Agricultura (41.238 personas, 364 menos que en 2014), el 12,50% en la Construcción (24.834 personas, 238 menos) y el 6,66% restante en la industria (13.224 personas, 26 más que en el año

previo). Es necesario recordar que Castilla y León es una Comunidad Autónoma en la que históricamente el peso del trabajo de tipo autónomo es mayor que en el conjunto nacional.

Según los datos de “*Autónomos propiamente dichos*” del Ministerio de Empleo y Seguridad Social a 31 de diciembre de 2015, Castilla y León contaba con 130.239 personas, de las cuales, al igual que en ejercicios previos, mayoritariamente eran varones (91.287, un 70,1% del total), pertenecían al sector servicios (73.094 personas, un 56,1% del total) o la agricultura (36.634 personas, un 28,1%) y se concentraban en el grupo de edad de 40 a 54 años (59.542 personas, un 45,7% del total). En 2015 se redujo de nuevo este colectivo en Castilla y León, en 1.665 personas (descenso del 1,3%), mientras en el conjunto nacional se incrementó un 0,7%.

En todos los sectores productivos se redujeron los *autónomos propiamente dichos* en Castilla y León: en la Industria hubo 98 menos (reducción del 1,77%); en la Agricultura 574 menos (descenso del 1,54%); en el sector Servicios 884 menos (1,19%); y en la Construcción la reducción fue de 109 personas (0,71% menos). En España sólo descendieron los autónomos en la Agricultura (en un 0,8%).

Por grupos de edad, la reducción en la Comunidad afectó especialmente a la cohorte de 40 a 54 años (con 1.192 autónomos menos), y al grupo de 25 a 39 años (en 1.163 personas), seguidos por los autónomos más jóvenes (56 menos), mientras los de mayor edad aumentaron en 746. En el conjunto nacional se redujeron los dos grupos más jóvenes de edad (8.408 personas menos), y aumentaron las cohortes más mayores (en 22.473), con un resultado total de aumento en 14.065 asalariados más (0,72% en términos relativos).

En la desagregación por sexos se observa que la reducción de autónomos afectó a los hombres (un 1,5% menos) y a las mujeres (0,7% menos) en la Comunidad, mientras en España ambos sexos experimentaron aumentos, del 0,5% y del 1,2% respectivamente. En todas las provincias castellanas y leonesas se redujo la cifra de *autónomos propiamente dichos*. Palencia, Soria y Zamora (con reducciones del 2,5, el 2% y el 1,85% respectivamente) fueron las provincias con una merma superior a la media regional (del 1,3%), *tabla II.8*

Tabla II.8

“Autónomos propiamente dichos” en la Seguridad social, por sexos y provincias, 2004-2015
(personas afiliadas en alta a 31 de diciembre)

	2014			2015		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Ávila	10.423	7.669	2.754	10.310	7.549	2.761
Burgos	18.038	12.194	5.844	17.868	12.071	5.797
León	24.506	15.686	8.820	24.190	15.508	8.682
Palencia	9.494	6.947	2.547	9.259	6.784	2.475
Salamanca	18.641	13.567	5.074	18.477	13.335	5.142
Segovia	9.602	7.052	2.550	9.510	6.956	2.554
Soria	5.656	4.255	1.401	5.544	4.172	1.372
Valladolid	22.434	15.726	6.708	22.213	15.486	6.727
Zamora	13.110	9.598	3.512	12.868	9.426	3.442
Castilla y León	131.904	92.694	39.210	130.239	91.287	38.952
España	1.945.548	1.274.753	670.795	1.959.613	1.281.043	678.570

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas (MEYSS).

Por lo que se refiere a la **Economía Social**, y comenzando por el análisis de Cooperativas y Sociedades Laborales, según datos de la Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Junta de Castilla y León, a 31 de diciembre de 2015 estaban registradas en la Comunidad 2.091 cooperativas (1 más que el año previo). Por clase, 1.177 (7 más que en 2014) eran de “trabajadores” (esto es, cooperativas de trabajo, de enseñanza y de explotación comunitaria de la tierra y/o del ganado), 576 (3 menos que el año previo) de tipo Agrario, 233 (7 menos que en 2014) de Viviendas y 105 (4 más que el año anterior) de otros tipos.

En 2015 se constituyeron en Castilla y León 29 nuevas Cooperativas (37 en 2014) y de ellas, 8 fueron de explotación comunitaria de la tierra (10 el año antes), 7 de trabajo (17 el año anterior), 6 de viviendas (1 en el año previo), 4 agrarias (6 en el año previo), 2 de consumidores y usuarios (las mismas que en 2014), 1 de servicios profesionales (igual que en 2014) y 1 de segundo grado correspondiente a la sección central. Como venimos señalando en este Informe Anual, es preciso tener en cuenta que la información disponible no permite conocer el empleo generado en el momento de constitución de estas cooperativas (es decir, los socios que tuvieran en el momento de la constitución de las mismas la condición de socios de trabajo o socios trabajadores), ni el empleo generado con posterioridad.

En lo que se refiere a las Sociedades Laborales, en 2015 había registradas 1.741 en la Comunidad (21 menos que en 2014). En cuanto a las Sociedades Laborales registradas nuevas en

2015 fueron 31 (15 menos que en 2014), perteneciendo 23 de las totales al sector servicios y en su mayoría registradas en Valladolid (18 de las 31 totales). El empleo directo generado por estas sociedades lo conformaron 79 “socios trabajadores”, la mayoría de los cuales eran hombres (2,4 veces más que mujeres). Aunque no hemos de olvidar que los datos se refieren a socios en el momento de su constitución, pero no a las posibles personas asalariadas que hayan podido incorporarse posteriormente.

En relación a las Empresas de Inserción, (según datos la Junta de Castilla y León) en 2015 hubo en la Comunidad el mismo número de entidades (11) e igual distribución provincial que en los ejercicios previos (5 en Burgos, 4 en Salamanca y 1 en León y Zamora respectivamente), sin embargo la cifra de personas trabajadoras de estas Empresas se incrementó en 2 personas en 2015, por el aumento de 12 de trabajadores de no-inserción que ha contrarrestado la merma de 10 trabajadores de inserción (6 hombres y 4 mujeres). Así el total de personas trabajadoras en estas empresas en 2015 fue de 198 (de los que 113 eran de inserción). Según datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, los contratos acogidos a medidas de fomento de la contratación realizados al colectivo de trabajadores en Empresas de Inserción (en Castilla y León en 2015 fueron 88 (11 contratos más que en el año previo), de los que 82 fueron temporales (5 más que en 2014) y los 6 restantes indefinidos (en 2014 no se firmó ninguno de este tipo). Por grupos de edad, los contratos se centraron especialmente en la cohorte de 25 a 44 años.

Por último en cuanto a Economía Social nos referimos a los Centros Especiales de Empleo (CEE), que (según datos de la Consejería de Empleo) en 2015 había en Castilla y León 195 CEE (1 menos que en 2014) que ejercían su labor en 237 centros laborales (6 más) y daban empleo a 4.683 personas con discapacidad (un 8,83% más que en 2014). Las provincias con mayor número de CEE continúan siendo León (con 67 centros que empleaban a 1.197 personas con discapacidad) y Valladolid (con 43 CEE pero superior a León en cuanto a trabajadores con discapacidad contratados, 1.434). Según datos del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en 2015 se firmaron 4.315 contratos de personas con discapacidad en CEE en nuestra Comunidad, (un 3,9% más que en 2014), siendo el 41,55% de los mismos de obra o servicio (1.793, esto es un 12,0% menos que en 2014).

TEMPORALIDAD

Como venimos haciendo en los últimos Informes, si resumimos la dinámica del empleo asalariado en Castilla y León en los últimos años podemos observar que durante 2008 y 2009 la reducción del empleo por cuenta ajena afectó al empleo temporal; durante 2010 y 2011 se extendió también al indefinido (y más intensamente que al temporal); en 2012 afectó también al sector público (que perdió empleo asalariado, temporal e indefinido, y de forma más intensa que el sector privado); en 2013 la pérdida de empleo asalariado afectó especialmente a los indefinidos pero también a los temporales y tanto al sector privado como al público; 2014 fue el primer año desde el inicio de la crisis en el que aumentaron los asalariados del sector privado, esencialmente los temporales, mientras se redujeron

los del sector público, casi todos ellos de tipo indefinido; y finalmente en 2015 el empleo por cuenta ajena creció en ambos sectores, público y privado, pero de forma más intensa en el último.

Del total de 24.200 puestos de trabajo nuevos en 2015, 17.600 fueron temporales (un 11,3% más, y un 8,3% en España), mientras los restantes 6.600 de carácter indefinido (un 1,2% más frente al 1,9% de crecimiento español).

En el sector privado de Castilla y León, 14.000 nuevos asalariados fueron temporales y 5.800 fijos, mientras en el sector público, los temporales ascendieron a 3.600 y a 800 los fijos. En términos relativos el aumento de temporales privados en la Comunidad fue del 11,8% (del 8,2% en España) y el crecimiento de los fijos privados del 1,4% (del 2,4% en España). En el sector público, el aumento de asalariados fijos fue del 0,5% (frente a un descenso de 0,2% en el conjunto nacional) y en los temporales del 9,8% (del 9,0% en España) (*tabla II.9*).

Tabla II.9

Personas Asalariadas por tipo de contrato y sector público o privado, Castilla y León, 2015

(Miles, ratios y variaciones respecto del año anterior)

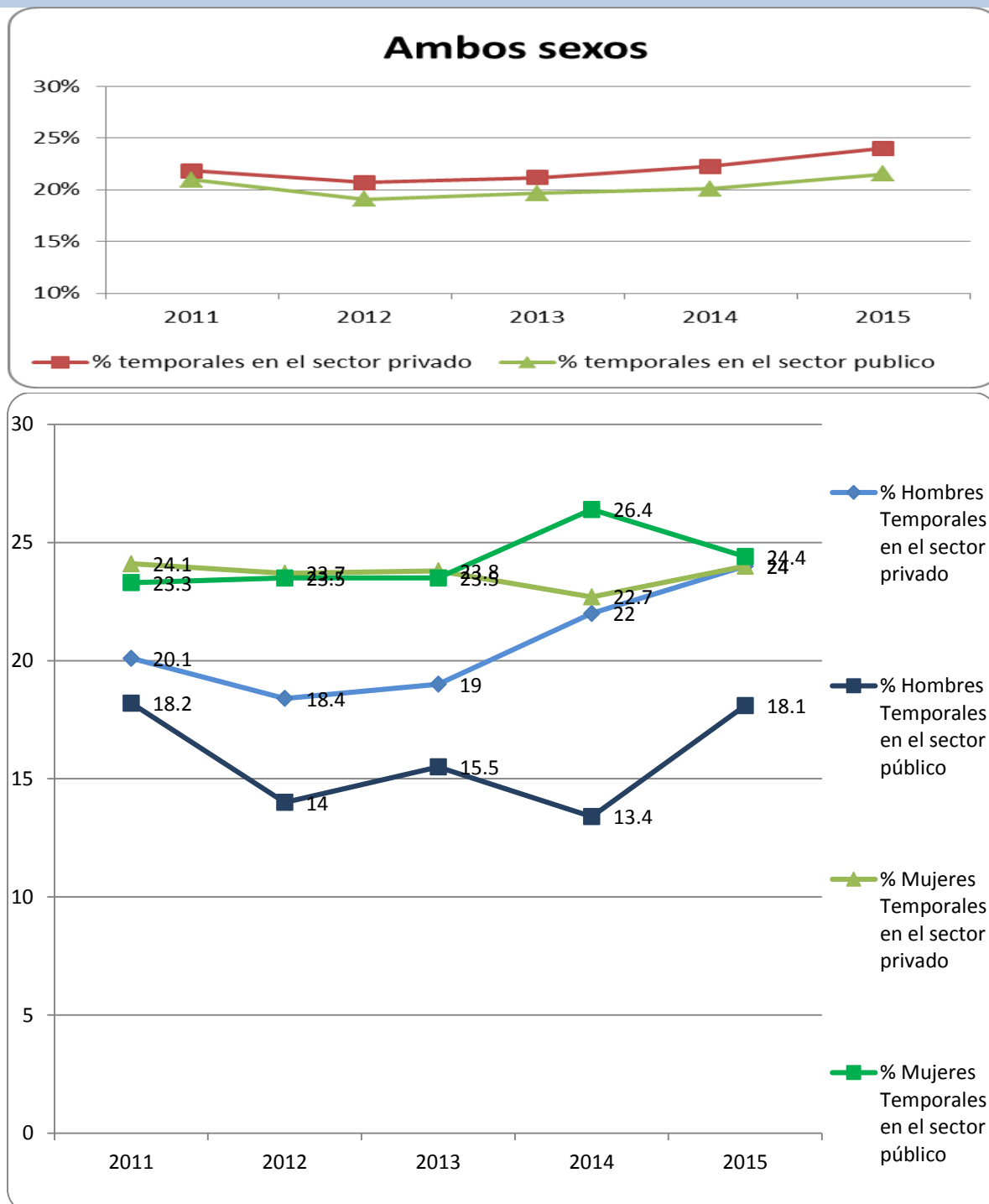
Cifras absolutas 2015 (miles)							
miles	Total	Total		Sector Privado		Sector Público	
	Asalariados/as	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal
Varones	393,0	303,7	89,3	232,8	73,7	70,8	15,7
Mujeres	348,0	264,0	84,0	186,6	59,0	77,5	25,1
Total	741,0	567,7	173,3	419,4	132,6	148,3	40,7
Variación absoluta sobre el año 2014 (miles)							
Varones	17,2	2,8	14,5	9,8	10,9	-7,0	3,6
Mujeres	6,9	3,7	3,2	-4,0	3,1	7,7	0,0
Total	24,1	6,5	17,6	5,8	14,0	0,8	3,6
Tasas de variación sobre el año 2014							
Varones	4,6	0,9	19,3	4,4	17,3	-9,0	29,6
Mujeres	2,0	1,4	3,9	-2,1	5,6	11,1	0,2
Total	3,4	1,2	11,3	1,4	11,8	0,5	9,8
Porcentajes de indefinidos y temporales sobre los totales de cada grupo 2015							
Varones	100,0	77,3	22,7	76,0	24,0	81,9	18,1
Mujeres	100,0	75,9	24,1	76,0	24,0	75,6	24,4
Total	100,0	76,6	23,4	76,0	24,0	78,5	21,5
Cambio en las tasas de temporalidad sobre las cifras de 2014 (puntos porcentuales)							
Varones	-	-	2,8	-	2,1	-	4,7
Mujeres	-	-	0,4	-	1,3	-	-2,0
Total	-	-	1,7	-	1,7	-	1,5

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

La tasa de temporalidad de nuevo aumentó en 2015, tanto en Castilla y León (alcanzando el 23,4% esto es 1,7 puntos porcentuales más que en 2014) como en España (que fue del 25,1%, 1,1 puntos porcentuales más). El incremento de la tasa de temporalidad en Castilla y León afectó tanto al sector privado (1,7 puntos porcentuales, colocándose en el 24,0%) como al sector público (que se incrementó en 1,5 puntos porcentuales, situándose en el 21,5%). En España, la tasa de temporalidad del sector privado creció 1 punto porcentual (situándose en el 26,0%) y la del sector público aumentó 1,5 puntos porcentuales (hasta el 21,6%).

Por sexos, en Castilla y León la tasa de temporalidad masculina aumentó 2,8 puntos porcentuales, colocándose en el 22,7%, y la femenina creció 0,4 puntos porcentuales, ubicándose en el 24,1%. En España, la tasa masculina aumentó 1,5 puntos porcentuales, colocándose en el 25,1% y la femenina se incrementó 0,7 puntos porcentuales, situándose en 25,2% (figura II.4).

Figura II.4
Evolución de la temporalidad en Castilla y León, 2011-2015
(tasas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En todas las Comunidades Autónomas durante 2015 se incrementó la tasa de temporalidad, con la

excepción de Aragón (que se redujo 1,1 puntos porcentuales), Canarias y Asturias (ambas 0,2 puntos porcentuales menos). Los mayores aumentos de tasa de temporalidad tuvieron lugar en Navarra (3,6 puntos porcentuales más) y Castilla-La Mancha (3,1 puntos porcentuales más). Castilla y León tuvo el sexto mayor repunte de temporalidad (1,7 puntos porcentuales). En comparación con el resto de países de la Unión Europea, España, que mantuvo constante la tasa de temporalidad en el 25,2%, continuó en 2015 con la segunda mayor tasa de todos los países de la Unión Europea (sólo después de Polonia) y más de diez puntos porcentuales superior a la media de la UE28, del 14,3%.

En lo que se refiere a la parcialidad, medida como el porcentaje de personas asalariadas a tiempo parcial sobre el total de personas asalariadas, (del 17,5% en nuestra Comunidad y del 16,9% en España) por sexos las diferencias son notables, ya que mientras la parcialidad en el caso los hombres era del 7,8% en Castilla y León y del 8,4% en España, mientras la misma tasa para las mujeres era del 28,5% y del 26,3% respectivamente, *tabla II.10*.

Tabla II.10
Personas asalariadas por tipo de jornada en Castilla y León y España, 2014- 2015
(miles de personas)

Asalariados por tipo de jornada (Miles de personas)						
	total		completa		parcial	
CASTILLA Y LEÓN	hombre	mujer	hombre	mujer	hombre	mujer
2014	375,74	341,09	350,76	240,18	24,99	100,91
2015	392,95	348,01	362,18	248,86	30,77	99,15
Var.	17,21	6,92	11,42	8,69	5,78	-1,77
%var.	4,58%	2,03%	3,26%	3,62%	23,15%	-1,75%
	total		completa		parcial	
ESPAÑA	hombre	mujer	hombre	mujer	hombre	mujer
2014	7.410,98	6.874,81	6.802,51	5.033,06	608,47	1.841,76
2015	7.708,32	7.065,15	7.062,60	5.209,15	645,72	1.856,01
Var.	297,34	190,34	260,10	176,09	37,24	14,25
%var.	4,01%	2,77%	3,82%	3,50%	6,12%	0,77%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En lo que se refiere las personas ocupadas a tiempo parcial, según el motivo de la parcialidad (dato disponible sólo a nivel nacional), se dan diferencias importantes entre ambos sexos, ya que aunque para ambos sexos la causa más común es no haber podido encontrar trabajo de jornada completa, para los hombres (en los que la parcialidad es inferior que en las mujeres) representa un 70,0% y para las mujeres un 59,4%. La causa de Cuidado de niños o de adultos enfermos,

incapacitados o mayores en las mujeres es del 12,6% mientras que para los hombres es del 1,6%.

Desempleo

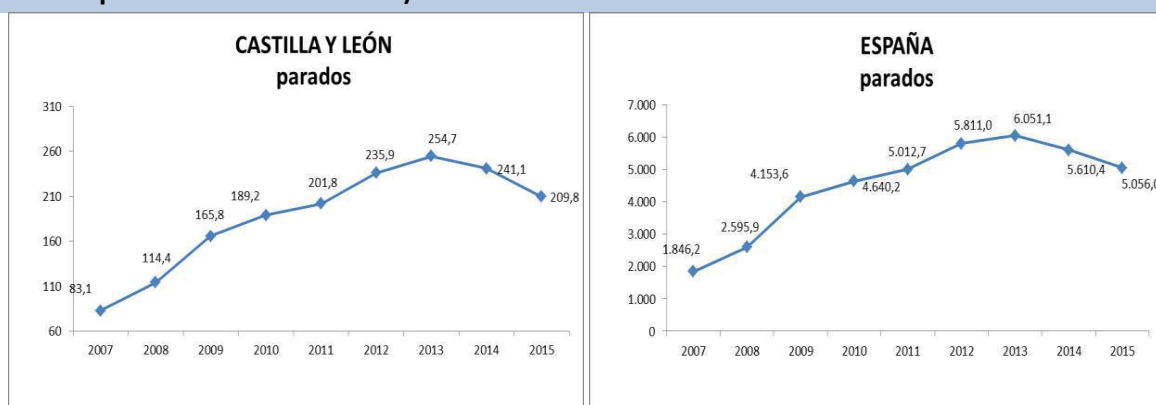
Durante 2015 en Castilla y León el desempleo se redujo en 31.300 personas respecto a 2014, siendo la cifra de personas desempleadas de 209.800, que se explican por un incremento cercano a 19.000 nuevos ocupados y una reducción de unos 12.400 activos. En términos relativos la reducción del desempleo fue del 13,0% en Castilla y León y del 9,9% en el conjunto de España (*tabla II.10 y figura II.5*).

Tabla II.11
Desempleo en España y Castilla y León, 2015
(Miles de personas y tasas de variación)

	España	Castilla y León
Paro		
2014	5.610,4	241,1
2015	5.056,0	209,8
% var. 2014-2015	-9,9	-13,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Figura II.5
Evolución del paro en Castilla y León y en España, 2007-2015
(miles de personas en media anual)

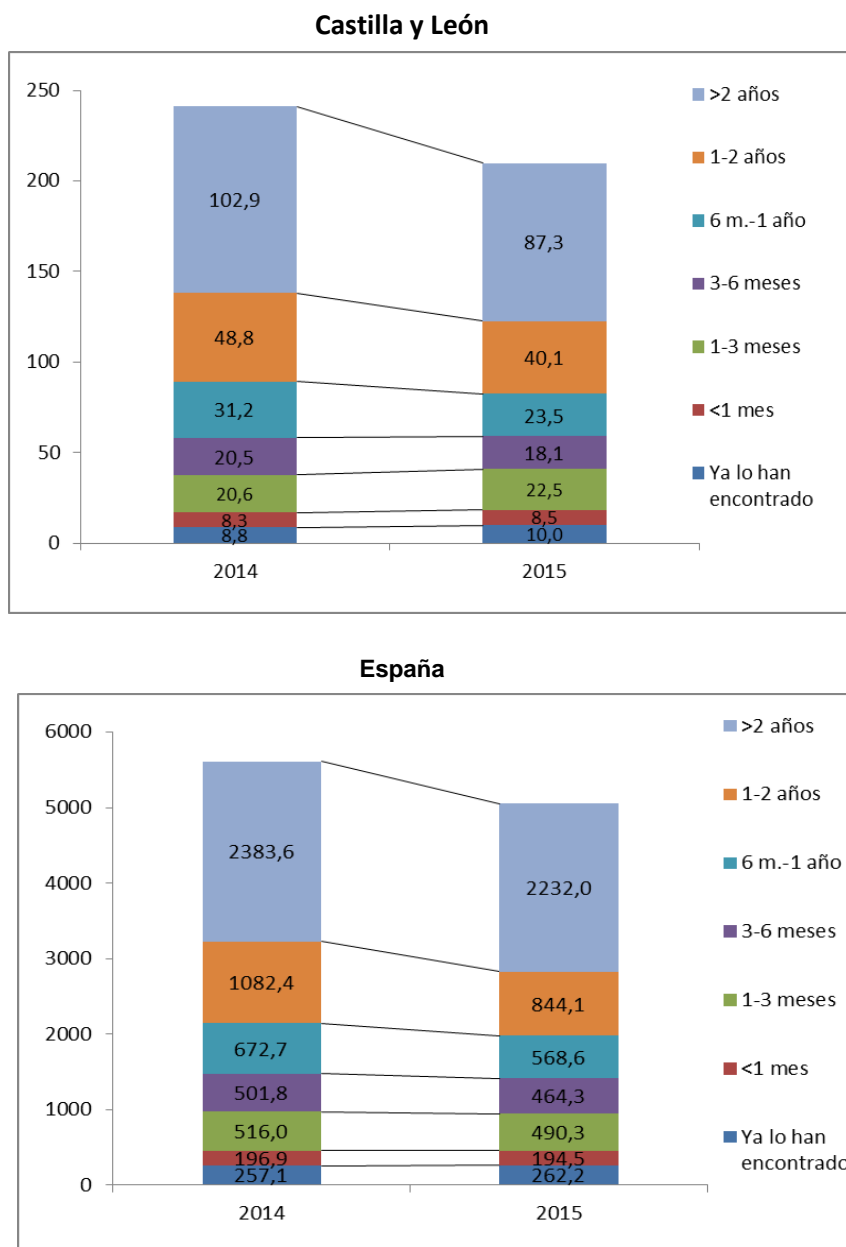


Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*

En lo que se refiere al paro según el tiempo de búsqueda de empleo, durante 2015 se observa que los parados de muy larga duración (más de dos años buscando empleo) se han reducido tanto en Castilla y León (15.600 personas menos, esto es un descenso del 15,2%) como en España (del 6,4%). En Castilla y León, a pesar de esa reducción, el 41,6% de los parados llevaban más de dos años en paro. También se han reducido el número de personas que llevaban buscando empleo entre

uno y dos años (en 8.800, lo que supone un descenso del 17,9% -del 22% en España-). Sumando las dos categorías observamos que los parados de larga duración (buscando empleo más de un año) se han reducido en 24.400 personas, lo que implica que 4 de cada 5 personas que abandonaron el desempleo en la Comunidad llevaban más de un año en el paro, situándose así la tasa de desempleo de larga duración en el 60,7% (2,2 puntos porcentuales menos que en 2014) y en España en 60,8% (casi un punto porcentual menos que el año anterior). Respecto a 2014 se dieron descensos en todos los grupos de desempleados por tiempo de búsqueda de empleo excepto, en los dos grupos de menor duración (de 1 a 3 meses y menos de un mes), *figura II.6*.

Figura II.6
Personas paradas por tiempo de búsqueda de empleo en Castilla y León y en España, 2014-2015
(medias anuales, en miles)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por sexos observamos que la reducción del desempleo en 2015 afectó más intensamente a hombres tanto en la Comunidad (21.800 menos, un descenso del 17,8%) que a las mujeres (9.500 menos, reducción del 8%). En el conjunto nacional el descenso del paro masculino fue del 12,2% y el femenino del 7,3%.

Por grupos de edad, las mayores reducciones en términos absolutos tuvieron lugar en el grupo 25 a 34 años (12.200 parados menos) y de 35 a 54 años (13.000 menos), debido principalmente a la bajada de activos de estas cohortes (11.300 y 10.300 respectivamente). En el grupo de mayor edad se redujo el paro en 3.500 personas. En los jóvenes se redujo el paro en 3.100 personas en la cohorte de 20 a 24 años, y, el grupo de 16 a 19 años aumentó su desempleo en unos 500 efectivos.

En la desagregación por sectores productivos observamos que el desempleo se redujo en 2015 en todos ellos: en la construcción hubo 5.500 personas paradas menos (descenso del 39,1%, del 18,3% en España); en la agricultura se redujo el paro en 2.700 personas, un 29,7%, (un 4,3% en España); en el sector servicios la reducción del paro fue de 2.600 personas, un 4,2% menos (6,9% en España); y en la industria el descenso del paro afectó a 1.700 personas, reducción del 13,5% (del 16,8% en España). Por último las personas paradas que buscan su primer empleo o han dejado su último empleo hace más de un año se redujeron en un 13,11% en la comunidad (un 10,54% menos en España).

Las **tasas de paro**, tanto en Castilla y León como en España, se redujeron en 2015 por segundo año consecutivo desde el inicio de la crisis, siendo la tasa de la Comunidad del 18,3% y la nacional del 22,1% (descensos de 2,5 y de 2,3 puntos porcentuales respectivamente). La tasa de desempleo de los hombres en la Comunidad fue del 16,0% (del 20,8% en el conjunto nacional) y la de las mujeres del 21,1% (del 23,5% en España). La divergencia entre las tasas de paro masculina y femenina aumentó en Castilla y León en 2015 hasta los 5,1 puntos porcentuales (tras dos años situada en 3,5) y en España (con una brecha de 2,8 puntos porcentuales) creció respecto al año previo (en 1 punto porcentual).

Desagregando por sexos y grupos de edad, se observan reducciones en todas las cohortes, excepto entre las mujeres de 16-19 años (cuya tasa creció en 8,1 puntos porcentuales), aunque hemos de recordar el escaso tamaño poblacional de la cohorte, muy sensible a pequeñas variaciones absolutas. Las reducciones más relevantes de las tasas de paro tuvieron lugar entre de los hombres de 20 a 24 años (4,1 puntos menos), las mujeres de mayor edad (3,5 menos), los hombres de 25 a 54 años (3,3 puntos porcentuales menos) y las mujeres de 20 a 24 años (3,0 puntos porcentuales menos). En el conjunto nacional, las mayores reducciones de la tasa de paro tuvieron lugar en las dos cohortes de 20 a 24 años, masculina y femenina, con descensos de 5,8 y 5,7 puntos porcentuales, respectivamente (*figura II.7*).

Figura II.7

Cambio de las tasas de paro por sexos y grupos de edad en Castilla y León y España, 2015 (diferencia en puntos porcentuales con la tasa de paro del año previo)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

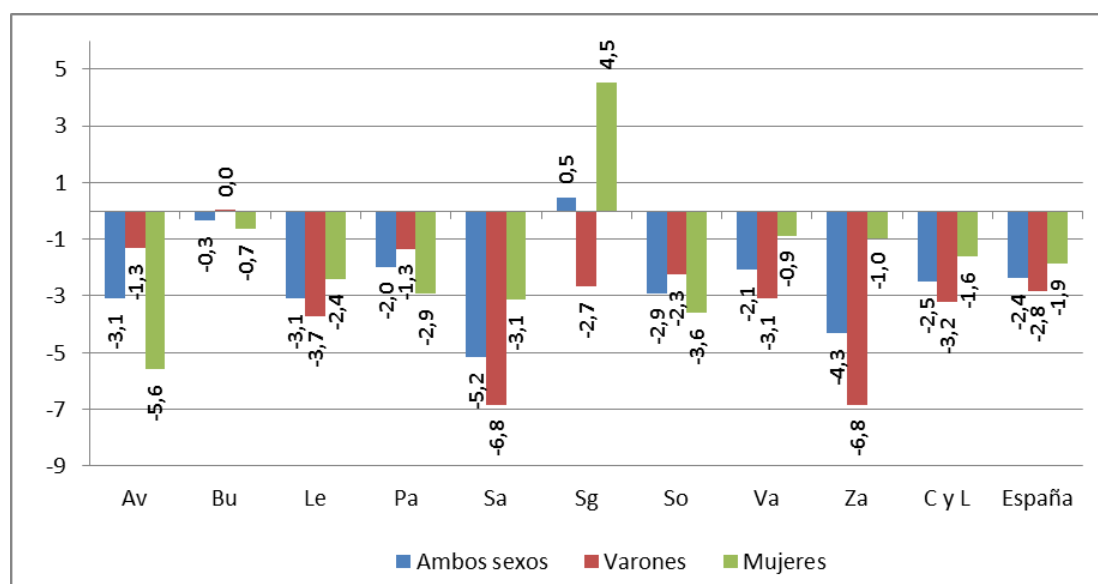
En todos los sectores productivos descendió la tasa de paro tanto en la Comunidad como en España: en la construcción de la Comunidad descendió en 7,4 puntos porcentuales (en 4,2 en España); en la agricultura en 3,7 puntos porcentuales (0,9 puntos porcentuales en España); en la industria en 1,1 puntos porcentuales (en 1,6 puntos el conjunto nacional); y en el sector servicios 0,4 puntos porcentuales (0,8 puntos porcentuales en España).

Por provincias en 2015 la tasa de paro se redujo en todas ellas excepto en Segovia, donde se incrementó medio punto porcentual. Los mayores recortes tuvieron lugar en Salamanca (5,2 puntos porcentuales) y Zamora (4,3 puntos porcentuales menos). En León y Ávila fue de 3,1 puntos

porcentuales, y en Soria de 2,9 puntos. Los descensos en Valladolid y Palencia estuvieron en torno a los 2 puntos porcentuales, y en Burgos fue de, apenas, tres décimas de punto porcentual (*figura II.8*). Desde el CES queremos resaltar que llama la atención el incremento de la tasa de desempleo femenino en Segovia (de 4,5 puntos porcentuales, que hace que el total de la tasa se incremente en 0,5 puntos porcentuales, pues la tasa de paro masculina de la provincia se reduce).

Figura II.8

**Cambio de la tasa de paro en las provincias de Castilla y León y en España, 2015
(diferencia con las tasas del año anterior)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En todas las Comunidades Autónomas españolas se redujo la tasa de paro en 2015, con la excepción de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla (incremento de medio punto porcentual). Los mayores descensos se dieron en Aragón (del 3,9%), Canarias (3,3 puntos porcentuales menos que en 2014) y Andalucía (3,2 menos). Castilla y León (con 2,5 puntos porcentuales menos que el ejercicio pasado) tuvo un descenso de una décima superior a la media nacional (2,4 puntos menos).

La tasa de paro de la población comprendida entre los 16 y 64 años, en Castilla y León durante 2015 fue del 18,4% y del 22,2% en España, 0,1 puntos porcentuales más que la de la población de 16 y más años en ambas.

Por último, la tasa de paro media de los 28 países de la UE fue en 2015 del 9,4% y la de los 19 países que conformaban el Eurogrupo se situó en el 10,9%. Grecia (con una tasa del 24,9%) de nuevo tuvo la mayor tasa de paro de los países de la UE, por encima de nuestro país, que tuvo una tasa del 22,1%, siendo ambos, también en 2015, los dos únicos miembros de la Unión Europea con

tasas superiores al 20%. Croacia y Chipre superaron el 15% y entre el 15% y el 10% se situaron Portugal, Italia, Eslovaquia y Francia, y la propia media de la Eurozona 19. El resto de los países se situaron por debajo del 10% siendo de nuevo Alemania el país que contó con menor tasa de desempleo (4,6%).

AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL

La media de afiliaciones en alta en alguno de los Regímenes de la Seguridad Social en Castilla y León en 2015 (utilizando como referencia el último día de cada mes) fue de 859.810 afiliaciones (18.411 más que en 2014), lo que supone un incremento del 2,2% en la Comunidad y del 3,2% en España. Por regímenes observamos que: en el Régimen General (propriadamente dicho) hubo 18.100 afiliados más en la Comunidad (incremento del 3,0% y del 3,8% en España.); en el Sistema Especial Agrario hubo 300 afiliados más, (aumento del 2,0% y del 0,4% en el conjunto nacional); en el Sistema Especial de Empleados del Hogar no hubo variación en la Comunidad con respecto a 2014 (mientras se incrementó un 0,4% en el conjunto nacional); en la Minería del Carbón se perdieron 200 personas afiliadas en la Comunidad (reducción del 20,1%, y del 9,5% de España); dentro del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, en el Sistema Especial de Trabajadores Agrarios (SETA) se perdieron 300 afiliados en Castilla y León (descenso del 0,9% y del 0,7% en España) y los autónomos excluidos del SETA aumentaron en 600 personas (aumento del 0,3% y del 2,1% en el conjunto nacional).

Por sexos, de las 859.810 afiliaciones de la Comunidad en 2015, 475.172 eran hombres y 389.709 eran mujeres. Respecto a 2014 supone un incremento del 2,1% en el caso de los hombres y del 2,2% en el caso de las mujeres.

En todas las provincias de Castilla y León durante 2015 se incrementó la cifra de personas afiliadas, siendo Palencia (con un incremento del 4,4%) la única provincia que estuvo por el encima del incremento medio nacional del 3,2%. El segundo incremento más intenso se produjo en Valladolid (2,9%), seguida de Ávila y Segovia con el mismo incremento que la media de la Comunidad (2,2%), Soria, con una décima menos (2,1%), Salamanca (con aumentos del 2,0%), Burgos (del 1,9%), León (1,3%) y Zamora (en un 0,7%).

Flujos de entrada y salida en el mercado de trabajo

APERTURA DE CENTROS DE TRABAJO

Según datos de la Consejería de Empleo, las aperturas de centros de trabajo en 2015 en Castilla y León (16.770) aumentaron un 4,9% respecto a 2014. La mayoría de las aperturas (concretamente el 91,8%) continúan siendo de “nueva creación” (15.388, un 6,3% más que en 2014), seguidas de las de “reanudación” (919, un 8,6% menos que en el año anterior), que suponen un 5,5% del total de las

aperturas. Los “traslados” (403) y los “cambios de actividad” (60) agruparon un 2,4% y un 0,4% del total de aperturas respectivamente. Por tanto, podemos decir que el incremento del 4,9% interanual de las aperturas de centros de trabajo se debe únicamente a las de nueva creación, pues en todas las demás categorías se producen descensos (*tabla II.11*).

Tabla II.12
Apertura de centros de trabajo en Castilla y León por tipo de apertura, 2014-2015

	Nueva Creación			Reanudación			Traslado			Cambio De Actividad			Total		
	2015	2014	%	2015	2014	%	2015	2014	%	2015	2014	%	2015	2014	%
Ávila	1.159	1.032	12,3	74	71	4,2	16	22	-27,3	2	4	-50,0	1.251	1.129	10,8
Burgos	2.477	2.093	18,3	136	152	-10,5	58	86	-32,6	8	6	33,3	2.679	2.337	14,6
León	2.756	3.051	-9,7	162	179	-9,5	73	87	-16,1	11	11	0,0	3.002	3.328	-9,8
Palencia	1.225	1.239	-1,1	38	44	-13,6	24	21	14,3	1	6	-83,3	1.288	1.310	-1,7
Salamanca	2.077	1.937	7,2	142	165	-13,9	66	61	8,2	12	16	-25,0	2.297	2.179	5,4
Segovia	1.543	1.331	15,9	50	78	-35,9	11	15	-26,7	6	13	-53,8	1.610	1.437	12,0
Soria	901	825	9,2	30	18	66,7	11	19	-42,1	0	1	-100,0	942	863	9,2
Valladolid	2.209	1.960	12,7	224	213	5,2	108	85	27,1	13	12	8,3	2.554	2.270	12,5
Zamora	1.041	1.011	3,0	63	85	-25,9	36	31	16,1	7	8	-12,5	1.147	1.135	1,1
Total	15.388	14.479	6,3	919	1.005	-8,6	403	427	-5,6	60	77	-22,1	16.770	15.988	4,9

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

EMPRESAS INSCRITAS EN LA SEGURIDAD SOCIAL

Durante 2015 las empresas inscritas en la Seguridad Social (según datos del MEYSS) se incrementaron tanto en la Comunidad (un 0,6%, alcanzando las 67.889 empresas inscritas) como en el conjunto nacional (un 2,5%). Los incrementos tuvieron lugar en todas las provincias de la Comunidad, excepto en Palencia (en que descendieron un 0,2%) y León, donde se mantuvo constante. Ávila, de nuevo, y Segovia (con un incremento del 1,4% en ambas) fueron las provincias con mayor incremento interanual de empresas inscritas (*tabla II.13*).

Tabla II.13

Empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León por provincias, 2011-2015 (a 31 de diciembre)

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	CyL	España
2011 ⁽¹⁾	5.196	11.195	13.677	5.007	10.220	5.533	3.162	15.494	5.391	70.032	1.210.527
2012 ⁽¹⁾	4.924	10.807	13.018	4.772	9.805	5.360	3.024	14.886	5.142	67.126	1.171.844
2013 ⁽¹⁾	4.789	10.542	12.560	4.662	9.572	5.205	2.980	14.449	5.101	65.350	1.158.338
2013 ⁽²⁾	4.894	10.587	12.621	4.862	9.994	5.290	2.898	14.951	5.286	67.081	1.246.167
2014 ⁽²⁾	4.995	10.665	12.693	4.888	10.090	5.330	2.879	15.031	5.353	67.511	1.255.613
2015 ⁽²⁾	5.066	10.710	12.693	4.880	10.146	5.407	2.911	15.201	5.394	67.889	1.286.565
%10-11 ⁽¹⁾	-2,6	-2	-3,3	-1	-2,9	-4	-1,3	-2	-2,4	-2,6	-2,4
%11-12 ⁽¹⁾	-5,2	-3,5	-4,8	-4,7	-4,1	-3,1	-4,4	-3,9	-4,6	-4,1	-3,2
%12-13 ⁽¹⁾	-2,7	-2,5	-3,5	-2,3	-2,4	-2,9	-1,5	-2,9	-0,8	-2,6	-1,2
%13-14 ⁽²⁾	2,1	0,7	0,6	0,5	1	0,8	-0,7	0,5	1,3	0,6	0,8
%14-15 ⁽²⁾	1,4	0,4	0	-0,2	0,6	1,4	1,1	1,1	0,8	0,6	2,5

Notas: (1) Información procedente de la serie publicada en el BEL hasta la finalización de su actualización.

(2) Información procedente del AEL.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Boletín de Estadísticas Laborales y Anuario de Estadísticas Laborales.

INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO

Las tareas de intermediación de los servicios públicos de empleo se analizan habitualmente en los Informes Anuales del CES a partir de la construcción de tres índices. El índice 1 se define como el cociente entre las colocaciones de demandas activas con oferta previa y el total de las colocaciones y pretende recoger qué proporción de las colocaciones que se han producido en el mercado de trabajo han sido realmente emparejadas dentro del sistema, tanto por el lado de la oferta como por el lado de la demanda. El índice 1 fue en 2015 en Castilla y León del 1,87% (1,74% en 2014) y del 1,99% en España (del 2,00% en el ejercicio previo), por lo que podemos concluir que en los tres últimos años

se han caracterizado por la estabilidad en este índice.

El índice 2 se define como el cociente entre las colocaciones de demandas activas con oferta previa y el total de colocaciones que procedían de una demanda activa. La parte superior del cociente es la misma que la del índice 1, pero la parte inferior del cociente se refiere al total de colocaciones que se generan a partir de una demanda activa (esto es, una demanda en alta o en situación de suspensión y no demandas en situación de baja). Este índice 2 en 2015 fue del 5,28% en la Comunidad (4,65% en 2014) y del 5,63% en el conjunto nacional (5,46% el año anterior).

Por último, el índice 3 se define como la ratio entre el número de las colocaciones de individuos que estaban en situación de demanda activa y el total de colocaciones, por tanto recoge una tarea intermediadora de los servicios públicos de empleo mucho menos tangible. Este índice registró, al igual que en 2014, un descenso, que fue de 2,1 puntos porcentuales en Castilla y León (situándose en el 35,4%) y 1,4 en España (en el 35,3%).

No hemos de olvidar que los tres índices mencionados no representan la totalidad de actuaciones de intermediación que prestan los servicios públicos de empleo (servicios de orientación que se prestan a los desempleados que acuden a las oficinas, itinerarios individualizados que se realizan, acciones formativas que mejoran su empleabilidad, etc.).

Por otra parte, la cifra de puestos ofertados en 2015 fue de 34.622 en la Comunidad, lo que supone un incremento interanual del 52,0% (incremento del 23,8% en España). Por su parte, las demandas permanecieron relativamente estables en la Comunidad (aumentaron un 0,6%), mientras a nivel estatal se incrementaron de forma más intensa (un 11,4% más). Esta evolución supone una reducción en la tensión del mercado de trabajo. Así, en Castilla y León existieron 11,5 demandas por cada oferta registrada en los servicios públicos de empleo (15,8 en España), de forma que, aunque el índice de tensión en el mercado de trabajo lleva tres años consecutivos de reducciones, cuenta con valores superiores a los registrados antes de la crisis, ya que por ejemplo, en Castilla y León el índice registró en 2007 un valor de 5,2 (*tabla II.14*).

Tabla II.14

Puestos ofertados y demandas, Castilla y León y España, 2011-2015

CyL	Puestos ofertados	Demandas	%puestos sobre demandas
2011	24.238	420.726	5,76
2012	8.749	415.838	2,1
2013	17.713	399.866	4,43
2014	22.776	395.241	5,76
2015	34.622	397.799	8,7
España	Puestos ofertados	Demandas	%puestos sobre demandas
2011	512.003	8.800.915	5,82
2012	338.763	8.943.480	3,79
2013	403.274	8.755.201	4,61
2014	469.345	8.261.925	5,68
2015	581.238	9.200.903	6,32

Fuente: Servicio de Empleo Estatal (SEPE), Elaboración propia a partir de la información del Servicio Público de Empleo de Castilla y León

CONTRATACIÓN LABORAL

De entre las normas que de una manera u otra hayan podido tener incidencia en materia de contratación laboral durante 2015, podemos destacar:

- *Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.*
- Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.
- Orden ESS/41/2015, de 12 de enero, por la que se modifica la Orden ESS/2518/2013, de 26 de diciembre, por la que se regulan los aspectos formativos del contrato para la formación y el aprendizaje, en desarrollo del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual y la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y

se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

- Orden ESS/86/2015, de 30 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional, contenidas en la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.
- Ley 25/2015, de 28 de julio, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas de orden social.

El total de contratos formalizados en 2015 en Castilla y León fue de 817.836 contratos, de los que 757.026 fueron temporales y 60.810 indefinidos. Esto supone que tan sólo el 7,4% de los contratos laborales firmados en Castilla y León eran indefinidos, porcentaje muy similar al registrado en 2013 y 2014, pero comparativamente bajo en relación con los de los últimos quince años (recuérdense, por ejemplo, los porcentajes superiores al 11% observados en el trienio 2006-2008). En España, el porcentaje de contratos indefinidos con respecto al total es del 8,1% (0,7 puntos porcentuales superior al dato de la Comunidad Autónoma).

Los contratos temporales (757.026 como hemos mencionado) se incrementaron un 12,1% mientras los indefinidos (60.810) aumentaron un 10,9%. Dentro de la categoría de temporales, los de menos de 6 meses aumentaron un 13,3%, los de más de 6 meses un 31,4% (aunque aún siguen representando una pequeña proporción dentro del total) y los indeterminados un 8,3%. Por su parte, dentro de los contratos indefinidos, los indefinidos desde inicio se incrementaron un 5,6%, mientras que los convertidos en indefinidos lo hicieron en un 22,5%.

Por lo que se refiere al **peso de los contratos indefinidos** respecto de la contratación total en 2015, al igual que en 2014, se mantiene tanto en España en torno al 8,1% (era de un 7,7% en 2013) como en nuestra Comunidad en el 7,4% (7,5% en 2013), *tabla II.15*.

Tabla II.15

Contratación laboral en Castilla y León y España, 2011-2015

	total	temporales	% temporales	indefinidos	% indefinidos
España					
2011	14.433.232	13.323.069	92,3	1.110.163	7,7
2012	13.768.993	12.683.356	92,1	1.085.637	7,9
2013	14.792.614	13.657.665	92,3	1.134.949	7,7
2014	16.727.089	15.376.758	91,9	1.350.331	8,1
2015	18.576.280	17.067.115	91,9	1.509.165	8,1
Castilla y León					
2011	646.404	597.450	92,4	48.954	7,6
2012	595.913	548.970	92,1	46.943	7,9
2013	646.812	598.980	92,6	47.832	7,4
2014	730.258	675.442	92,5	54.816	7,5
2015	817.836	757.026	92,6	60.810	7,4

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Por sexos, en 2015 se incrementaron más los contratos laborales indefinidos formalizados por varones que los formalizados por mujeres, tanto para Castilla y León como para España, mientras que en los temporales el incremento de ambos sexos es similar en el conjunto nacional y superior para las mujeres en la Comunidad.

En concreto los contratos indefinidos firmados por hombres en nuestra Comunidad ascendieron a 31.074 (un 13,5% más que en 2014), mientras que los firmados por mujeres fueron 29.736 (un 8,3% más que en 2014), lo que supone una diferencia de 1.338 contratos más de los varones. En España los contratos indefinidos formalizados por hombres aumentaron un 13,3% interanual y por mujeres se incrementaron un 10,1%.

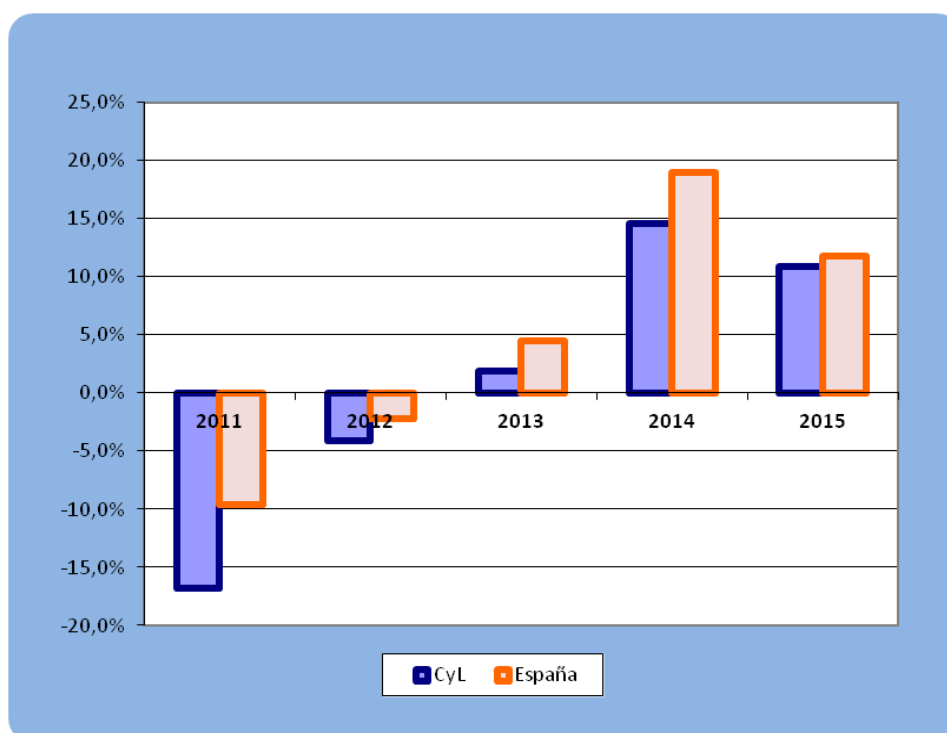
En lo que se refiere a la contratación temporal, los hombres castellanos y leoneses firmaron un 11,2% contratos temporales más que en 2014 (un 11,1% más en el conjunto nacional), mientras que los contratos temporales para mujeres aumentaron en nuestra Comunidad un 13,0% (un 10,9% en el conjunto nacional). Consecuencia de ello se produce un descenso de la brecha de género en la contratación temporal en nuestra Comunidad (que pasa de una brecha de género de 5,7 puntos porcentuales en 2014 a 4,9 en 2015) y un ligero incremento en el conjunto nacional (se pasa de 13,36 puntos porcentuales en 2014 a 13,44 en 2015).

En 2015 (al igual que en los dos años precedentes) se produjo un aumento interanual de la contratación indefinida. En la Comunidad se firmaron 60.810 contratos indefinidos, lo que supone un 10,9% más (mientras en 2013 el incremento interanual fue del 1,9%, y 14,6% en 2014), siendo el

incremento para los hombres (del 13,5%), superior al de las mujeres (del 8,3%). En el conjunto nacional el incremento interanual de la contratación indefinida en 2015 fue del 11,8% (4,5% en 2013 del 19,0% en 2014), siendo el incremento del 13,3% para los hombres y del 10,1% para las mujeres. No obstante, no hemos de olvidar que el incremento total en la contratación laboral viene principalmente determinado por la contratación temporal, puesto que el 92,6% en Castilla y León (92,5% en 2014) y un 91,9% en España (mismo porcentaje en 2014) de los contratos nuevos firmados son de este tipo.

La evolución de los últimos cinco años de las tasas de cambio interanual del conjunto de la contratación indefinida, tanto para la Comunidad como para el conjunto nacional, puede apreciarse en la *figura II.9*, mientras que la evolución de los últimos 10 años en la contratación temporal se observa en la *figura II.10*.

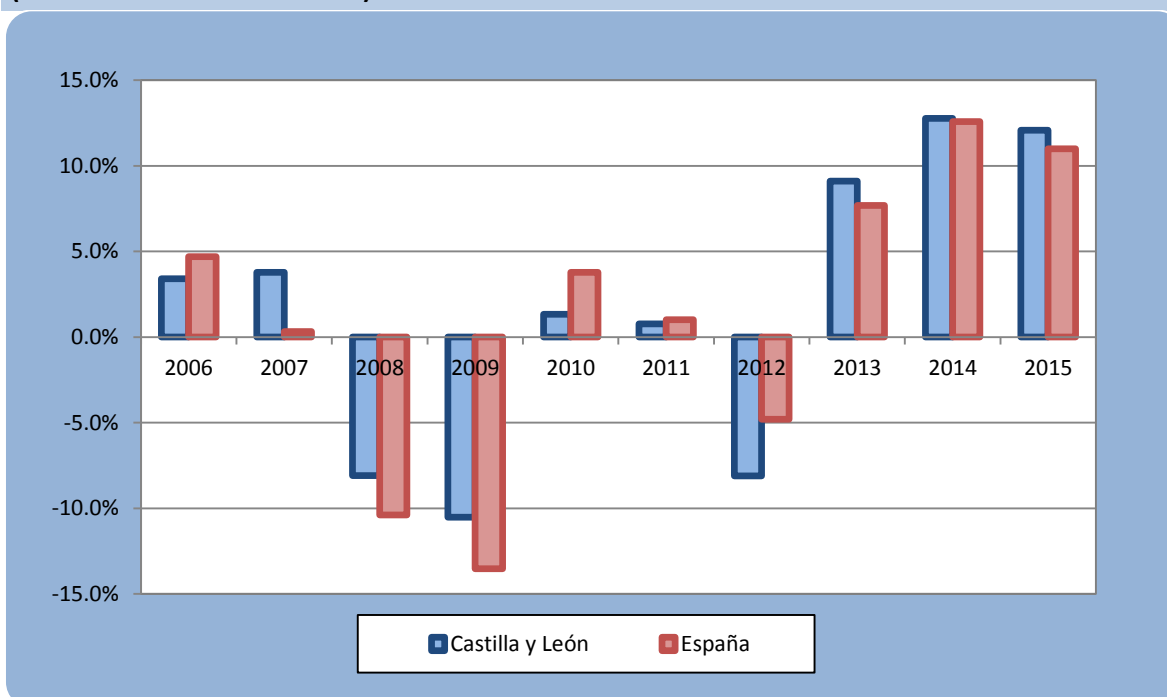
Figura II.9
Evolución de la contratación indefinida en Castilla y León y España, 2011-2015
(Tasa de variación interanual)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Figura II.10

Evolución de la contratación temporal en Castilla y León y España, 2006-2015
(Tasa de variación interanual)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En cuanto a la contratación indefinida podemos destacar que la contratación indefinida desde inicio se ha incrementado tanto para nuestra Comunidad (del 5,6%) como para el conjunto nacional (del 10,1%). No obstante, hemos de señalar que en los últimos cuatro años de incrementos la variación interanual ha sido mayor en España que en Castilla y León. De modo que si comparamos la variación acumulada entre 2011 y 2015, en Castilla y León se firmaron en el último año de este periodo un 41,0% de contratos más que en 2011, mientras que en España un 58,8% (casi 18 puntos porcentuales más).

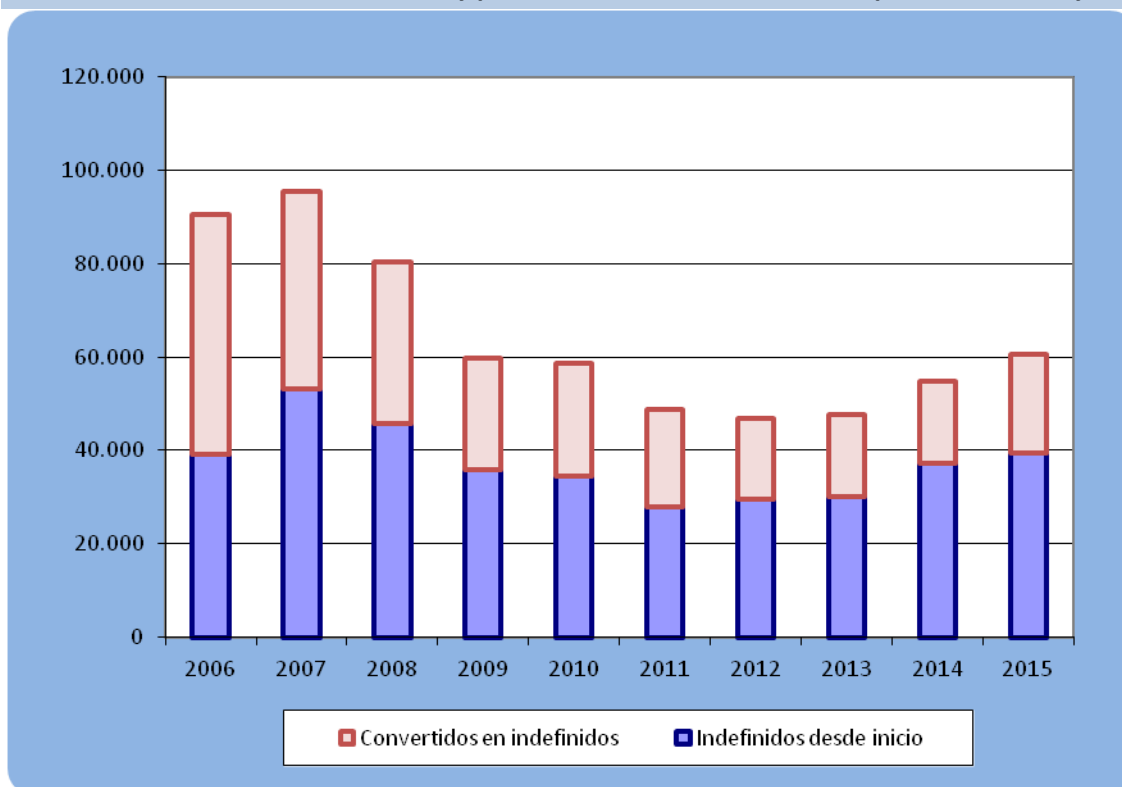
En 2015 el peso de los contratos indefinidos de inicio respecto de los contratos indefinidos totales sigue siendo superior en España, del 68,3% (69,3% en 2014), que en nuestra Comunidad, del 65,1% (68,4% en 2014), lo que suponen los segundos mayores valores de la serie que comienza con el cambio de siglo, tras alcanzar el máximo en este indicador en 2014. Sin embargo, la diferencia al respecto entre España y la Comunidad ha vuelto a ampliarse, siguiendo con el rasgo estructural del mercado de trabajo de la Comunidad que establece que este índice siempre se ubica por debajo de España.

Por otra parte, durante 2015, el 26,7% de los contratos indefinidos desde inicio fueron firmados por una persona trabajadora de menos de 30 años, lo que supone 0,3 puntos porcentuales menos que en 2014.

Según las dos grandes tipologías de contratación indefinida, la desde inicio creció en nuestra Comunidad un 5,6% y en el conjunto nacional un 10,1%, y las conversiones tuvieron mayores incrementos interanuales especialmente en el caso de la Comunidad, pues los incrementos fueron de un 22,5% en Castilla y León y un 15,5% en España, *figura II.11*.

Figura II.11

Contratación indefinida desde inicio y por conversión de contratos temporales, Castilla y León, 2006-2015



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En la desagregación de la contratación indefinida desde inicio, según figuras contractuales, los contratos indefinidos ordinarios ascendieron en la Comunidad durante 2015 a 39.193 (incremento interanual del 5,5%) y a 1.022.340 en España (aumento interanual del 10,1%).

Debe recordarse que dentro de la figura de contratos indefinidos ordinarios están incluidas las cifras del contrato de trabajo por tiempo indefinido de apoyo a los emprendedores (comúnmente denominado "*contrato de emprendedores*" y regulada en el artículo 4 de la Ley 3/2012, de 6 de julio), del que se firmaron en la Comunidad en 2015 un total de 6.344 (incremento interanual del 38,7%, que supera el aumento interanual del 29,1% que se había producido en 2014). Como proporción de los contratos indefinidos ordinarios representaron un 16,2% en Castilla y León (un 12,3% en 2014) y un 12,7% en España (10,6% en 2014). En lo que se refiere al peso que supone el contrato de emprendedores en los años anteriores, ha sido del 13,3% en 2012, del 11,8% en 2013 y del 12,3% en 2014, por lo que observamos que desde su creación se ha producido un descenso en 2013 y 2014, pero en 2015 se ha incrementado este porcentaje en casi 4 puntos porcentuales respecto al año

anterior.

Dentro de la contratación indefinida, el contrato indefinido ordinario pierde parte de su importancia relativa con respecto a 2014 (64,5% frente a 67,8% el año previo), al igual que los contratos de personas con discapacidad (0,6% en el 2015 frente al 1,0% del 2014).

En cuanto a las transformaciones de los contratos temporales en indefinidos, las transformaciones de contratos eventuales originaron en 2015 en Castilla y León un 21,7% del total de relaciones laborales de carácter indefinido (21,1% en 2014); las transformaciones de los contratos temporales en indefinidos en la modalidad de obra o servicio, aumenta también su peso relativo, ya que en 2015 representan el 9,3% de las relaciones laborales estables (frente al 7,6% de 2014). Las tres restantes transformaciones de contratos que tradicionalmente tienen un cierto peso relativo en la generación de relaciones laborales de carácter estable ganan importancia en 2015: las conversiones de contratos de interinidad representan un 1,0% del total de contratos indefinidos totales de la Comunidad (el 0,9% en 2014), las conversiones de contratos de relevo un 1,2% (un 0,8% en 2014) y las de contratos de prácticas un 0,8% (un 0,7% en 2014).

Por sexos, las 9.422 conversiones firmadas por mujeres representaron el 44,4% del total de conversiones en 2015, situando la brecha de género en cuanto a conversiones en 11,2 puntos porcentuales. La brecha de género en las conversiones de contratos temporales en indefinidos aumentó en 2015 (6,4 puntos porcentuales en 2014), alcanzando la cifra más elevada desde 2007 (16,4 puntos porcentuales).

En la desagregación por grupos de edad de las conversiones de contratos temporales en indefinido la cohorte de personas trabajadoras de menos de 30 años supone el 30,9% del total de conversiones (31,0% en 2014); la cohorte de entre 30 y 44 años representan el 48,4% (48,8% en 2014); y la de mayores de 44 años suponen el 20,6% (el 20,2 en 2014).

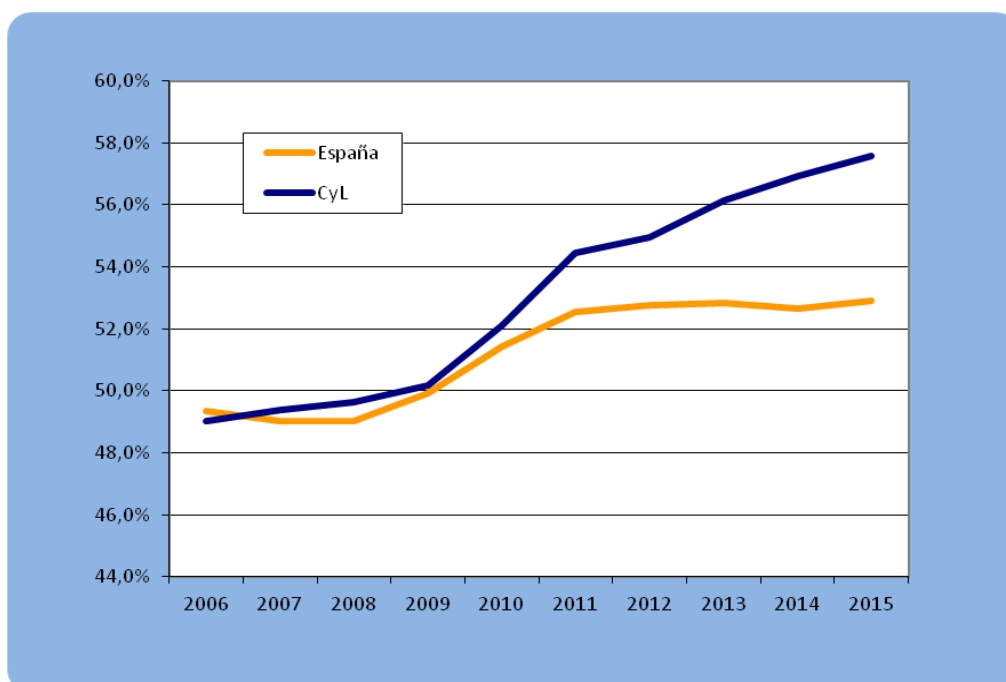
Por otra parte, en lo que se refiere a los contratos temporales según duración, de los 756.979 firmados en 2015 en Castilla y León, un 62,2% del total fueron de hasta 6 meses (61,6% en 2014), un 3,6% de una duración superior a los 6 meses (3,0 % en 2014) y el 34,2% restante fueron de duración indeterminada (35,4% en 2014).

Por figuras contractuales, el “contrato eventual por circunstancias de la producción” supuso el 52,2% del total de contratos temporales en 2015 (el 50,4% en 2014); el contrato de obra perdió peso relativo, puesto que representa el 35,5% (37,0% en 2014); y el contrato de interinidad, aunque aumenta su volumen con respecto al ejercicio anterior desde los 67.930 contratos en 2014 a los 71.123 de 2015, pierde peso relativo desde el 10,1% de 2014 al 9,4% de 2015. En global, las tres mencionadas figuras absorben el 97,8% del volumen total de contratos temporales. Por otra parte, es destacable que el contrato de prácticas (3.511 en 2015) y el de Formación (8.814) se han

incrementado en Castilla y León respecto a 2014 en un 41,34 en el caso del contrato de prácticas y del 45,95% en el caso del contrato de formación. En España también se han incrementado estos contratos, aunque de forma menos acusada.

Por otro lado, el *índice de rotación laboral* (la ratio entre los contratos de duración de 6 meses o menos y el total de los contratos registrados) aumentó por noveno año consecutivo en la Comunidad hasta situarse en el 57,6% (0,7 puntos porcentuales más que en 2014). Castilla y León de nuevo en 2015 tiene una mayor rotación laboral que el conjunto nacional, la diferencia con respecto al porcentaje de España aumenta de nuevo (como viene ocurriendo desde 2007), situándose en 4,7 puntos porcentuales (0,3 puntos porcentuales más que en el año anterior) (*figura II.12*).

Figura II.12
Tasa de rotación laboral en España y Castilla y León, 2006-2015



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

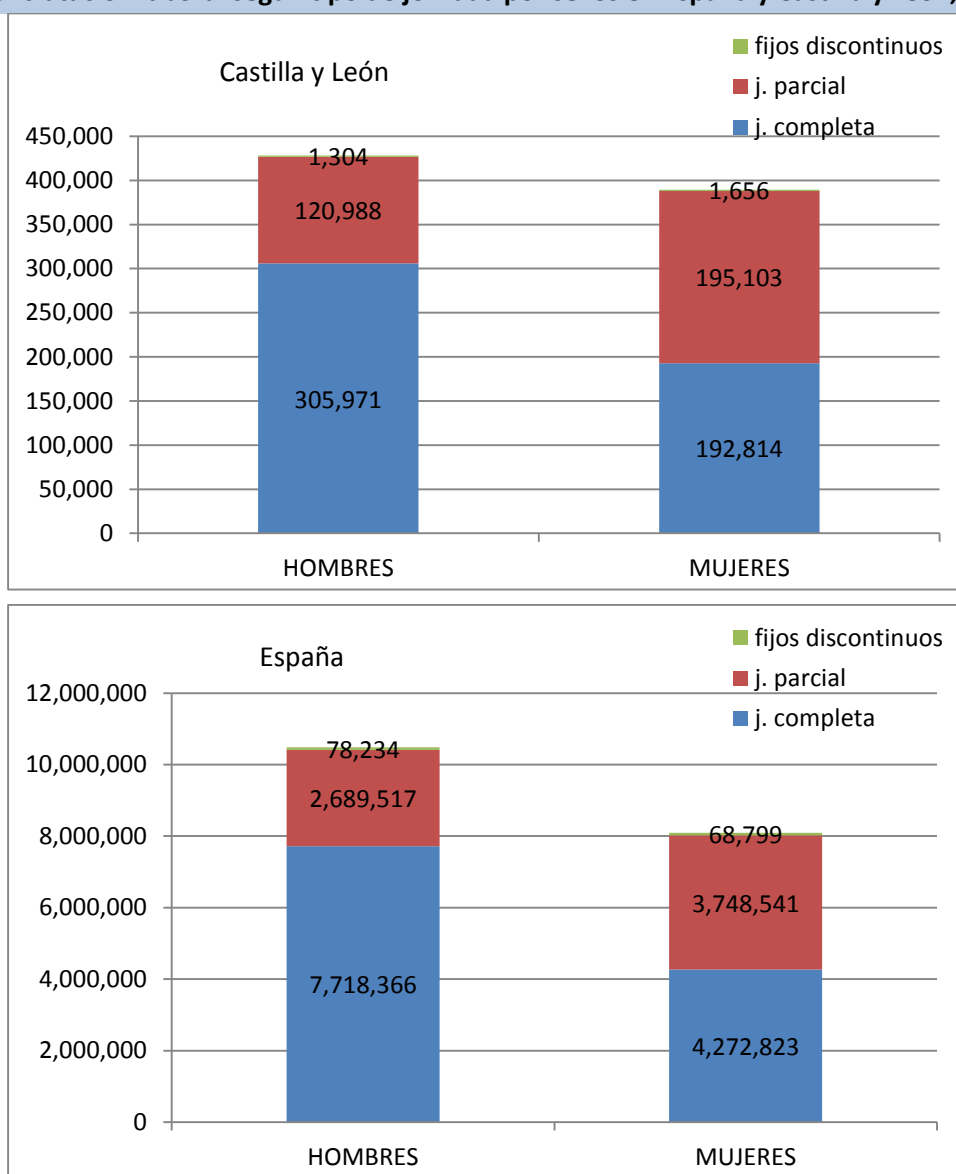
Nota: La tasa de rotación se define como la ratio entre los contratos de corta duración (los de seis meses o menos) con respecto al total de los contratos registrados

En cuanto a la contratación laboral según el tipo de jornada, “tasa de parcialidad” (peso específico de los contratos de jornada parcial dentro del total de contratos) se reduce en 1 punto porcentual (hasta un 38,6%) en nuestra Comunidad, mientras que en España se incrementa 2 décimas de punto porcentual, situándose en el 34,7%. Por su parte los contratos de jornada completa suponen un porcentaje del 61,0% del total de contratos en la Comunidad (60,0% en 2014) y del 64,6% en España (64,7% en 2014), y los fijos discontinuos representan un 0,4% y un 0,8% respectivamente (mismo porcentaje que en 2014).

Por sexos, el peso de la contratación a jornada parcial se reduce para ambos sexos en Castilla y León, aunque por tercer año consecutivo más de la mitad de los contratos firmados por las trabajadoras de la Comunidad Autónoma (en concreto, el 50,1%) lo fueron a jornada parcial (51,4% en 2014). En 2015, la brecha de género referida a la tasa de parcialidad fue de 21,8 puntos porcentuales en Castilla y León (22,4 en 2014) y de 20,7 puntos en España (20,4 en 2014), *figura II.13*.

Figura II.13

Contratación laboral según tipo de jornada por sexos en España y Castilla y León, 2015



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En lo que se refiere a la contratación por tipo de jornada y tipo de contrato (sean indefinidos o temporales) observamos que el tanto para España como para nuestra Comunidad en torno al 7% de los contratos registrados, tanto a jornada completa como a jornada parcial eran indefinidos, en torno

al 92% eran temporales, *tabla II.16*.

tabla II.16
Contratación laboral según tipo de jornada y tipo de contrato en España y Castilla y León, 2015

	indefinidos	temporales	total
Castilla y León			
jornada completa	35.201	463.584	498.785
jornada parcial	22.649	293.442	316.091
España			
jornada completa	866.917	11.124.272	11.991.189
jornada parcial	495.215	5.942.843	6.438.058

Porcentajes sobre el total de contratos.

	Total contratos	% indef. j. completa	% indef. j. parcial	% temp. J. completa	% temp. J. parcial	% total
Castilla y León	817.836	4,30	2,77	56,68	35,88	100,00
España	18.576.280	4,67	2,67	59,88	31,99	100,00

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Por sectores de actividad, en 2015 el número de contratos formalizados en Castilla y León en la industria fue de 156.366 (un incremento interanual del 26,2%), en la construcción de 39.546 (único sector en que se redujo, con un descenso interanual de una décima de punto porcentual), en la agricultura de 51.604 (incremento del 1,9%) y en los servicios de 549.093 contratos (incremento interanual del 10,1%) Por el contrario, en España se consignaron incrementos interanuales en los contratos en todos los sectores productivos: industria (del 18,6%), agricultura (del 1,9%), construcción (del 8,5%) y servicios (del 12,3%).

En cuanto al peso relativo de los contratos iniciales según el sector de actividad, gran parte del aumento de la contratación en la industria, se ha debido al incremento de contratos temporales, de un 27,1% en Castilla y León y un 19,4% en el conjunto del territorio español. En Castilla y León los dos sectores que más contratos indefinidos formalizaron respecto del total de los contratos registrados dentro del sector fueron la construcción (con un 6,5%) y los servicios (5,7% del total), mientras en el conjunto nacional y en términos relativos, el sector servicios fue el que más apostó por la contratación indefinida en 2015, con un 6,8% del total de la contratación.

CONTRATOS DE PUESTA A DISPOSICIÓN CELEBRADOS ENTRE ETTs Y EMPRESAS USUARIAS

Según los datos del Boletín de Estadísticas Laborales (BEL) del Ministerio de Empleo y Seguridad Social la cifra de contratos de puesta a disposición entre ETTs y Empresas usuarias en nuestra Comunidad en 2015 fue de 151.326, (incremento del 15,8% sobre 2014 con 20.641 contratos más). En España esta cifra alcanzó los 3.081.491 contratos de puesta a disposición (un 14,6% más que el año anterior). En cuanto a los contratos de puesta a disposición según supuestos de utilización, la mayoría de los contratos de puesta a disposición fueron por circunstancias de la producción (114.486), seguido de obra o servicio (32.090), mientras los de interinidad, formación y aprendizaje y prácticas agruparon 4.750 contratos en 2015.

Según los datos procedentes de la Junta de Castilla y León (que contabilizan únicamente las ETTs autorizadas por autoridades laborales provinciales de nuestra Comunidad) en 2015 había 4 ETTs (las mismas que en 2014 y 2013). Las empresas usuarias eran en la Comunidad 471 (un 9,3% más que en 2014); los contratos de puesta a disposición firmados entre ETTs y Empresas Usuarias en 2015 fueron 3.761 (una reducción del 7,7% respecto al año anterior); y el número de trabajadores sujetos a estos contratos de puesta a disposición fue de 2.544 (reducción interanual del 1,4%).

EXTINCIONES DE CONTRATOS DE TRABAJO Y SUS CAUSAS

En este apartado se analiza la extinción de la relación laboral a partir de los datos estadísticos de las medidas de extinción a través de los expedientes de regulación de empleo (ERE), las conciliaciones individuales terminadas en despido con avenencia (MAC) y las sentencias de despido de la jurisdicción social (SJS). Aunque hemos de recordar que no se estudian todas las causas de extinciones de contratos en este apartado, como serían la extinción por voluntad del Trabajador (artículo 50 del E.T), la extinción del contrato por causas objetivas (art. 52. ET), los despidos individuales que no formulen reclamación (tanto los que generan derecho a prestación, que serían controlables, ni tampoco aquellos que no generan ese derecho), así como la finalización de contratos temporales no convertidos o no prorrogados. Ello se debe a que no disponemos de una estadística para estudiar los despidos en su conjunto.

El total de personas afectadas por extinciones de contratos canalizadas por éstas tres vías (ERE, MAC y SJS) fue en 2015 de 9.801 en la Comunidad (lo que supone un descenso interanual del 17,9%, tras varios años de incrementos y un descenso de magnitud similar en 2014) y de 235.722 en el conjunto nacional (reducción del 7,8). En la Comunidad los despidos por vía ERE se redujeron un 40% (un 32% España), las sentencias de despido de la jurisdicción social se redujeron un 23,3%

(6,9% en el conjunto nacional) mientras por vía MAC aumentaron un 0,5% en Castilla y León (reduciéndose un 0,4% en España).

Inmigración y mercado de trabajo

Según los datos de la Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2015 la población extranjera en Castilla y León era de 135.163 personas, mientras los datos de personas extranjeras con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor ofrecen una cifra de 173.209, lo que supone una discrepancia de 38.073 permisos más que personas empadronadas. Aunque ha de tenerse en cuenta que entre las dos estadísticas hay un año de diferencia llama la atención esta discordancia, considerando que parte de ese descenso puede atribuirse a la adquisición de la nacionalidad española de personas de origen extranjero.

En Castilla y León en 2015 había personas extranjeras con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor han descendido respecto a 2014 del 0,11%. En cinco de las nueve provincias castellanas y leonesas se registraron aumentos de la población extranjera en 2015, en todos los casos inferiores al 1%. En las cuatro restantes se redujo: en Ávila un 2,8%, en Soria un 1,2%, León un 0,8% y Burgos un 0,1%.

Del total de población extranjera en Castilla y León pertenecían al Régimen de Libre Circulación (régimen jurídico de extranjería que se aplica a los nacionales de países de la Unión Europea y de los países AELC -Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza-, así como a los familiares de todos estos y los familiares de españoles que sean nacionales de terceros países) 121.777 personas, lo que supone un aumento del 1,8% (del 3,6% en el conjunto nacional); y se adscribían al Régimen General (régimen jurídico que se aplica a los nacionales de terceros países salvo que les sea de aplicación el Régimen Comunitario) 51.432 personas, lo que supone un descenso del 4,4% en Castilla y León (del 2,0% en España).

La población extranjera más numerosa según países de procedencia continúa siendo la procedente de Rumanía (41.593 personas, el 24,0% del total de extranjeros de la Comunidad) y Bulgaria (32.632, el 18,8% del total), y en España, el grupo de extranjeros más numeroso era el procedente de Rumanía (979.245 personas, que representan el 19,7% de los extranjeros del conjunto nacional) seguido de los de Marruecos (776.622, el 15,4%).

Por sexos, en 2015 había en la Comunidad 93.337 hombres extranjeros y 79.872 mujeres, que suponían un 53,9% y un 46,1% del total respectivamente en Castilla y León, (del 52,7% en el caso masculino y del 47,3% en el femenino en el conjunto nacional). Sin embargo, según nacionalidades puede haber distinta representación de uno u otro sexo, a que entre las procedentes de países del este predominan hombres y los procedentes de países sudamericanos mujeres.

Según la EPA en 2015 había en Castilla y León (en media anual) 129.800 personas extranjeras (100 personas menos que en 2014), de las cuales 113.300 tenían edad de trabajar (16 y más años), y lo hacían o querían hacerlo 84.700 personas que constituían, por tanto, la población activa. Esta población activa extranjera ha descendido un 3,4% en la Comunidad y un 2,6% en España. El porcentaje que representaban los activos extranjeros respecto del total de activos en la Comunidad era en 2015 del 7,4% y en España del 12,0% del total.

La tasa de actividad de la población extranjera de Castilla y León en 2015 era del 74,77% (0,72 puntos porcentuales menos que en el año anterior), esto es 21,11 puntos porcentuales superior a la de la población autóctona. En el conjunto nacional, la tasa de actividad de la población extranjera era del 73,66% (diferencial de 15,63 puntos porcentuales sobre la autóctona). La tasa de actividad extranjera tanto en la Comunidad como en el conjunto español, y la tasa de actividad de la población autóctona se mantuvieron estables (todas ellas experimentaron ligeras reducciones). Por sexos, en la Comunidad la tasa de actividad extranjera masculina fue de 82,78% y la femenina de 67,26% (brecha de género de 15,52 puntos porcentuales), mientras en España la tasa masculina fue del 80,28% y la femenina del 67,57% (brecha de 12,71 puntos porcentuales).

La tasa de empleo de las personas extranjeras en Castilla y León en 2015 fue del 53,22% (del 47,80% el año anterior) superior a la tasa de empleo de los autóctonos de la Comunidad (que fue del 44,31% en 2015) e igualmente superior a la tasa de empleo extranjera en España (51,22%). En la Comunidad, la tasa de empleo femenina extranjera era del 44,66% y la masculina del 62,34% y en España del 46,94% y del 55,88% respectivamente.

Por su parte la tasa de paro de las personas extranjeras en la Comunidad fue en 2015 del 28,83% (7,85 puntos porcentuales menos que en 2014) y en el conjunto nacional del 30,46%. La tasa de paro femenina extranjera en Castilla y León fue del 33,60% (1,60 puntos porcentuales menos que en 2014) y la masculina del 27,70% (13,40 puntos porcentuales menos que en el año anterior), reducción de 3,02 y 4,97 puntos porcentuales respectivamente en el conjunto nacional.

Si bien los datos han mejorado respecto a 2014, las personas extranjeras de nacionalidad extracomunitaria continúan estando mucho más afectadas por la situación de desempleo que las de nacionalidad comunitaria, llegando a ser la brecha de 16,52 puntos porcentuales comparando los hombres de estos dos grupos y de 18,48 puntos comparando los hombres de nacionalidad extracomunitaria con los de nacionalidad española.

La diferencia en tasa de paro entre la población autóctona y extranjera era para los hombres de 9,41 puntos porcentuales y para las mujeres de 13,56 (de 10,89 y de 7,98 puntos porcentuales respectivamente en España), de forma que, la brecha entre la tasa de paro autóctona y extranjera es más acentuada en el caso de las mujeres en la Comunidad y más en el caso de los hombres en el conjunto nacional (*tabla II.17 y figura II.14*).

Según datos del MEYSS, el paro (registrado) afectó en 2015 a 19.392 personas extranjeras, de las que, según datos del SEPE, 12.038 no recibían ningún tipo de prestación.

Tabla II.17
Tasas de actividad, empleo y paro por sexos en España y Castilla y León, 2014-2015

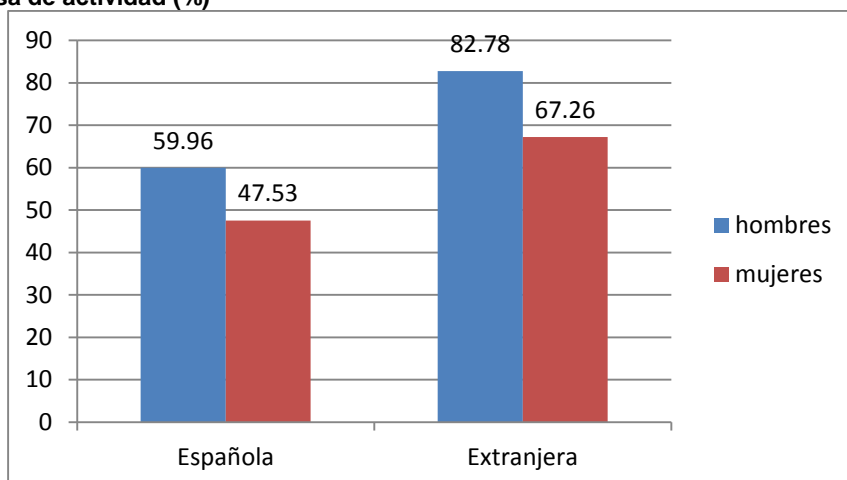
	2015			2014		
	Total	Española	Extranjera	Total	Española	Extranjera
Tasa actividad Castilla y León						
Total	54,8	53,66	74,77	55,01	53,82	75,49
hombres	61,17	59,96	82,78	61,42	60,25	82,85
mujeres	48,62	47,53	67,26	48,78	47,53	69,1
Tasa actividad España						
Total	59,54	58,03	73,66	59,6	58,03	73,84
hombres	65,69	64,16	80,28	65,83	64,23	80,67
mujeres	53,7	52,18	67,57	53,67	52,12	67,56
Tasa empleo Castilla y León						
Total	44,8	44,31	53,22	43,59	43,34	47,8
Hombres	51,4	50,79	62,34	49,63	49,54	51,28
Mujeres	38,37	38,01	44,66	37,71	37,28	44,78
Tasa empleo España						
Total	46,41	45,89	51,22	45,03	44,67	48,36
Hombres	52,05	51,64	55,88	50,3	50,1	52,14
Mujeres	41,05	40,41	46,94	40,03	39,48	44,89
Tasa de paro Castilla y León						
	Total	Española	Extranjera	Total	Española	Extranjera
Total	18,26	17,42	28,83	20,77	19,47	36,68
Hombres	15,97	15,29	24,7	19,2	17,77	38,1
Mujeres	21,07	20,04	33,6	22,69	21,57	35,2
Tasa de Paro España						
Total	22,06	20,91	30,46	24,44	23,03	34,5
Hombres	20,77	19,51	30,4	23,6	22	35,37

Nota: Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se incluyen con las de nacionalidad española. Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa (INE)*.

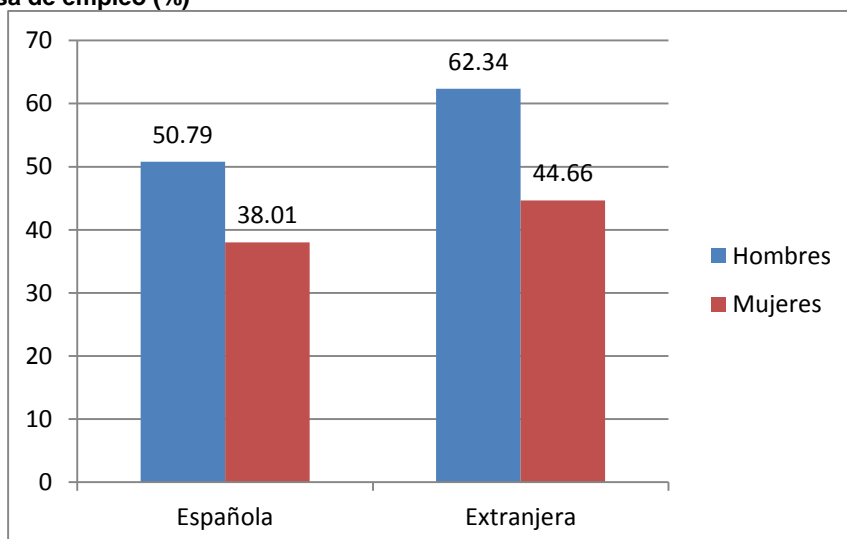
Figura II.14

Tasas de actividad, empleo y paro de la población extranjera y española de Castilla y León, 2015

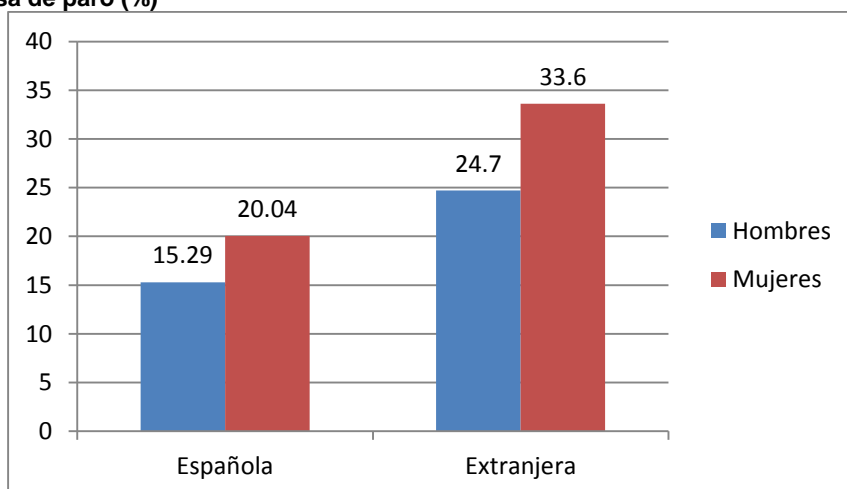
Tasa de actividad (%)



Tasa de empleo (%)



Tasa de paro (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

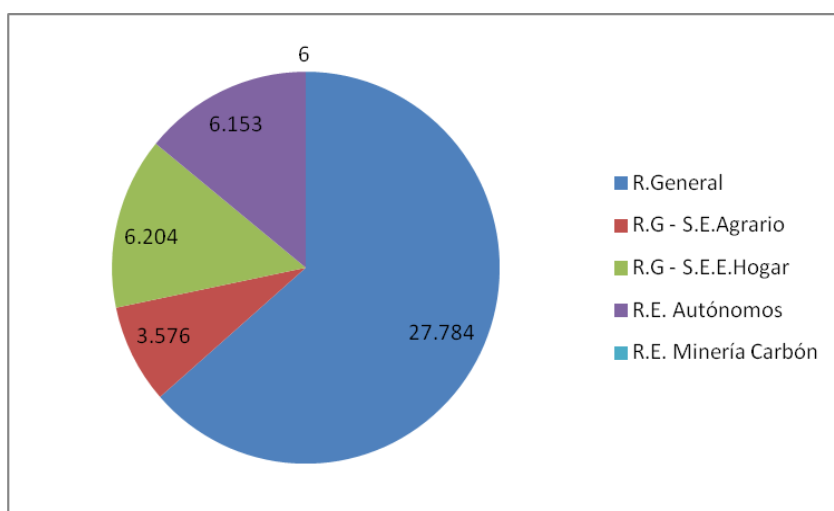
La cifra de personas extranjeras afiliadas a 31 de diciembre de 2015 a la Seguridad Social en Castilla y León fue de 43.723 (un 3,1% más que en el año anterior). En todas las provincias de la Comunidad hubo incrementos anuales en esta cifra excepto en Ávila y Zamora (en que descienden un 2,0% y un 0,7% respectivamente), registrándose los mayores incrementos en Soria (del 8,6%) y Palencia (del 5,2%).

Por sexos, la cifra de hombres extranjeros afiliados a la Seguridad Social en Castilla y León (23.435) aumentó un 5,2% sobre 2014, mientras las mujeres afiliadas (20.288) se incrementaron un 0,8% respecto al año anterior, por tanto se incrementa la brecha de género en afiliación extranjera.

En cuanto a la desagregación por regímenes, de las 42.723 personas extranjeras afiliadas a la Seguridad en 2015 el 63,6% (27.784 personas) pertenecían al Régimen General. En la Sección Especial de Empleados del Hogar había 6.204 personas (el 14,2% del total, siendo casi en su totalidad mujeres), en el Régimen Especial de Autónomos 6.153 extranjeros afiliados (el 14,1% del total), en el Régimen General Sección Especial Agrario, 3.576 personas (el 8,2%), y en el Régimen Especial de la Minería del Carbón, 6 personas (el 0,01%). Respecto al año anterior, la afiliación extranjera a la Seguridad Social en Castilla y León se ha incrementado un 3,1%, pero mientras el Régimen General, en el Régimen Especial de Autónomos y en la Sección Especial Agrario se incrementó (un 5,2%, un 4,8% y un 0,2% respectivamente) en la Sección Especial Empleados Hogar se ha reducido un 5,2%, y en el Régimen Especial de la Minería del Carbón se ha pasado de 14 afiliados en 2014 a 6 en 2015 (*figura II.15*).

Figura II.15

Población extranjera afiliada a la Seguridad Social según regímenes en Castilla y León, 2015



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Afiliación a la Seguridad Social.

Políticas de Empleo

POLÍTICA NACIONAL DE EMPLEO

La novedad en cuanto a normas de empleo durante 2015 lo constituye el *Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre*, por el que se aprueba el texto refundido de la *Ley de Empleo*, que integra la Ley de Empleo de 2003 con todas las disposiciones legales y normas con rango de ley que compartan esta materia.

La política de empleo se desarrolló en 2015 (al igual que en el año anterior) conforme a lo indicado en la *Estrategia Española de Activación para el Empleo (EEAE) 2014-2016* que establece los objetivos a alcanzar en España y en cada una de las Comunidades Autónomas, así como los indicadores para valorar su grado de consecución. No obstante, la regulación concreta de la política de empleo se realiza a través del *Plan Anual de Política de Empleo (PAPE)* para 2015. El PAPE también se enmarca en un contexto más amplio de actuaciones en el que se incluyen el *Programa de Estabilidad 2015-2018* y el *Programa Nacional de Reformas 2015*, aprobados en el Consejo de Ministros del 30 de abril de 2015. En materia de empleo, el Programa Nacional de Reformas 2015 recoge medidas centradas en mejorar las políticas activas de empleo y de formación y en moderar los costes empresariales.

La EEAE 2014-2016 es la que establece los objetivos comunes que se pretenden alcanzar por el conjunto de los Servicios Públicos de Empleo. Se define un modelo basado en la programación, evaluación y financiación de las políticas activas de empleo y de la intermediación laboral. Para ello se articulan las líneas de actuación en torno a 6 ejes integrados por programas y servicios (442 en total en 2015, entre los que están los comunes, de aplicación en el conjunto del Estado, y los propios, de aplicación en alguna Comunidad Autónoma), con la distribución siguiente:

- Eje 1. Orientación, integrado por 65 servicios y programas, de los que sólo 11 son comunes.
- Eje 2- Formación, formado por un total de 116 servicios y programas.
- Eje 3- Oportunidades de Empleo, formado por 109 servicios y programas, de los cuales, 7 comunes y 102 propios.
- Eje 4- Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, integrado por 4 servicios y programas
- Eje 5- Emprendimiento, formado por 75 servicios y programas (9 comunes y 66 propios).
- Eje 6- Mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo integrado por 49 servicios y programas.

Por su parte, en cuanto a los datos del programa PREPARA, durante 2015 se presentaron 3.736 solicitudes de las que se aprobaron 3.377, el número de pagos recibidos por los beneficiarios alcanzó la cifra de 22.466 con casi 7 millones de euros en nóminas pagadas, lo que supone una reducción

respecto a 2014 de más de 3,3 millones de euros en nóminas pagadas (cerca de un 33% menos) y de 9.344 en el número de beneficiarios (cerca de un 30% menos).

POLÍTICA REGIONAL DE EMPLEO: EMPLEO, ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN

Los datos de la EPA para Castilla y León revelan en 2015 una cifra de 938.900 ocupados en media anual durante 2015 (18.900 más que en 2014) mientras la cifra de personas desempleadas se situó en 209.800, (un 13% menos) por lo que la tasa de paro de Castilla y León era 18,3%, 2,1 puntos porcentuales inferior a la de 2014 y 3,8 puntos porcentuales inferior a la media nacional. Estos datos reflejan una evolución positiva, aunque hay que tener en cuenta que el empleo generado es en parte temporal y a tiempo parcial, lo que hace necesario continuar con la cooperación de todos los actores implicados con el fin de que el empleo creado sea de calidad.

Desde Castilla y León la base de las políticas públicas en materia de empleo está determinada por la *Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Trabajo 2012-2015*, parte de cuyas actuaciones están también incluidas en el PAPE estatal, y que durante 2015 ha cumplido su último año de vigencia, por el *III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial, cuya vigencia se extiende hasta el año 2020* y por el *Plan de Estímulos para el Crecimiento y el Empleo* en Castilla y León durante 2015 cuyo objetivo es hacer una programación anual para ajustar las medidas a los cambios producidos en la realidad socio-económica y laboral para dar respuesta a las necesidades reales de las personas.

Hemos de recordar que el VI Plan Regional de Empleo plantea unos objetivos coordinados con los planteados en la Estrategia Europea 2020 y la Estrategia Española de Activación para el Empleo y se concretan en:

- Potenciar la generación de empleo estable y de calidad y el mantenimiento del empleo existente.
- Estimular la creación de empresas, dando valor al autónomo y a las formas de economía social.
- Situar la formación como eje de las políticas de empleo, potenciando la cualificación de los trabajadores en un sistema integrado, así como la acreditación de la experiencia laboral y de los aprendizajes no formales. Para ello debe mejorarse la formación, la orientación y la inserción laboral de las personas trabajadoras y desempleadas.
- Potenciar la atención personalizada, tanto a desempleados como a trabajadores ocupados, reforzando los itinerarios formativos y buscando su promoción personal y profesional.

- Incorporar actuaciones discriminatorias positivas en la ejecución de lo acordado en materia de igualdad.

Independientemente de la estructura del PRE, el desarrollo de las diferentes medidas del mismo a lo largo de 2015 se realiza en la forma que viene siendo habitual en los Informes Anuales del CES. Así, en primer lugar, y por lo que se refiere al **Ámbito de fomento de empleo**, durante 2015 está integrado por diversos programas que se engloban en seis líneas de actuación: *Fomento de la contratación por cuenta ajena; Fomento del autoempleo; Fomento de la economía social; Igualdad y Conciliación; Discapacidad y empresas de inserción; Ayudas a Entidades locales*. Dentro del *Epígrafe 2.2.2 del Capítulo II del Tomo I* de este mismo *Informe*, se incluye una breve descripción del objeto de todos estos programas.

En cuanto al contenido del Plan Regional de Empleo contabilizando las líneas y programas desarrollados, el número de ayudas y los importes durante el año 2015, observamos se produce un incremento, en términos agregados, tanto en el número de ayudas concedidas (un 33,88% más) como en los fondos ejecutados (un 18,42%, 9 millones más), (*tablas II.18 y II.19*).

Tabla II.18
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales PRE 2015
(Líneas)

Programas	Nº Puestos/ayudas	Importe €
Total Ayudas fomento de la contratación por cuenta ajena		
Fomento del empleo por cuenta ajena.		
Fomento del empleo a trabajadores afectados por ERES.	55	137.500,00
Fomento del empleo y ampliación de jornada en el sector de comercio.	1	1.500,00
Contratación indefinida de ejercicios anteriores	12	26.604,11
Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio		
Programa I: Fomento Contratos en Prácticas	4	6.000,00
Programa III: Contratación por sustitución Horas Extraordinarias	0	0
Programa IV: Fomento Contratos Relevó	0	0
Programa V: Fomento Ampliación jornada en Ayuda a Domicilio	7	2.756,25
Fomento de la contratación temporal. Otros.		
Lanzaderas de emprendimiento y empleo solidario.	5	66.000,00
PRORGAN. Colaboración con instituciones sin ánimo de lucro ⁽¹⁾ .	51	401.627,83
Fomento del empleo de duración determinada en entidades sin ánimo de lucro		
Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro.	344	1.720.000,00
Total ayudas fomento autoempleo		
Actividades económicas por cuenta propia.	650	2.136.132,81
Financiación parcial cuotas Seguridad Social mujeres ámbito rural	85	39.070,73

Continúa

Continuación

Programas	Nº Puestos/ayudas	Importe €
Total ayudas fomento Economía Social		
Pago de cuotas Seguridad Social a los beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único	151	81.897,46
Incorporación de socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales	81	493.560,00
Total ayudas igualdad y conciliación		
Contratos interinidad para facilitar la conciliación	2	3.000,00
Víctimas de Violencia de Género	21	n.d ⁽²⁾
Ascenso profesional mujer	34	65.669,75
Total ayudas discapacidad empresas de inserción		
Costes salariales de trabajadores con discapacidad en CEE	4.683	15.725.670,35
Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE	1.260	1.312.135,41
Contratación indefinida de trabajadores con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	86	295.822,32
Costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción	113	209.048,67
Total ayudas entidades locales		
Fomento del empleo en el ámbito local		
ELCE. Contratación de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social. Municipios de hasta 20.000 h con más de 10 desempleados. ⁽¹⁾	3.734	17.620.000,00
PREPLAN: Medidas Planes o Programas para hacer frente a los desafíos demográficos. Fondo de Cooperación Económica Local General. ⁽¹⁾	2.136	11.850.446,00
ELEX. Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE. ⁽¹⁾	890	4.90- 479.754,00
ELMIN: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados. ⁽¹⁾	196	1.000.000,00
Exposición de las Edades del Hombre. Alba de Tormes	38	157.000,00
Puestos creados con la resolución de recursos		
Resolución de recursos administrativos	29	120.866,89
TOTAL	14.668	58.382.062,58

Nota ⁽¹⁾ Programa en fase de ejecución. Los datos son provisionales

Nota⁽²⁾. Datos de importe no disponibles.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL y de la Consejería de Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) de la Junta de Castilla y León.

En el detalle de las distintas líneas de actuación observamos que durante el año 2015 la línea de *fomento de la contratación por cuenta ajena* incentivó 479 puestos de trabajo por un importe de 2.361.988,19 €, (descenso del 30,38% en el número de ayudas y del 37,77% en el total de

subvención). No hemos de olvidar que los puestos de trabajo y ayudas relacionadas con la garantía juvenil se tratan en el apartado correspondiente, por lo que no se tienen en cuenta en este cuadro. La línea de *fomento del autoempleo* subvencionó 735 puestos de trabajo por un importe de 2.175.203,54 € (incremento del 51,86% en las ayudas y más del doble de dinero asignado). La línea de *igualdad y conciliación* se incentivó 57 puestos (un 90% más) y la ayuda concedida fue de 68.669,75 € (un 21,31% más). En *fomento de la economía social* se concedieron 232 ayudas con un importe de 575.457,46 €, (descenso del 1,28% y del 4,23% respectivamente). La línea de *discapacidad y empresas de inserción* concedió 6.142 ayudas en 2015 (un 38,77% más que en año anterior) y destino a ellas 17,5 millones de euros (un 5,8% más). La línea de *entidades locales* subvencionó 6.994 ayudas en 2015 con más de 35,5 millones de euros de subvención (incremento cercano al 40% y superior al 32% respectivamente). Finalmente, la línea de *resolución de recursos* subvencionó 29 puestos de trabajo y se destinaron 120.866,89 € (reducción cercana al 54% y del 62,7%), *tabla II.19*.

Tabla II.19
Puestos de trabajo incentivados y ayudas del Plan Regional de Empleo. 2014-2015

Líneas	Puestos/Ayudas			Importe		
	2014	2015	% var.	2014	2015	% var.
Fomento de la contratación por cuenta ajena	688	479	-30,38	3.795.786,01	2.361.988,19	-37,77
Fomento autoempleo	484	735	51,86	1.037.802,92	2.175.203,54	109,60
Igualdad y Conciliación	30	57	90,00	56.607,90	68.669,75	21,31
Fomento de la Economía Social	235	232	-1,28	600.878,41	575.457,46	-4,23
Discapacidad y Empresas de Inserción	4.426	6.142	38,77	16.584.044,28	17.542.676,75	5,78
Entidades locales	5.030	6.994	39,05	26.903.113,00	35.537.200,00	32,09
Puestos creados por resolución de recursos	63	29	-53,97	324.201,63	120.866,89	-62,72
Total	10.956	14.668	33,88	49.302.434	58.382.062,58	18,42

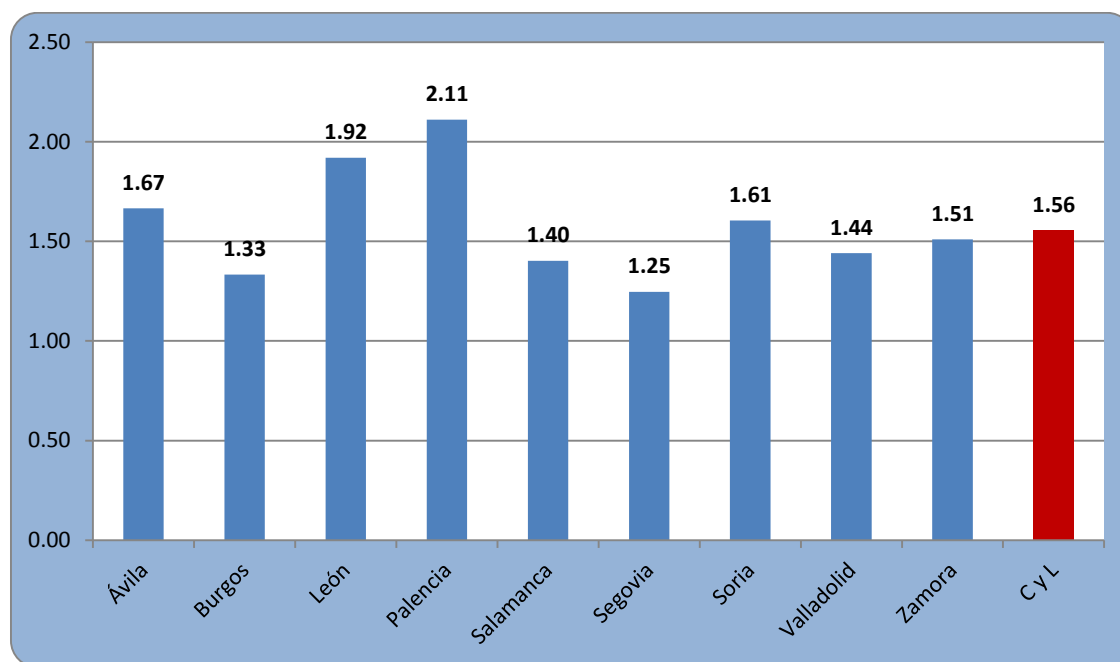
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL y Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

En el detalle provincial observamos que León y Valladolid son las provincias con más ayudas concedidas (3.129 y 3.069 respectivamente), encontrándose Soria en el extremo opuesto (con 594) a pesar de ser la provincia con mayor aumento respecto a 2014.

Si ponemos en relación el volumen de ayudas concedidas y puestos de trabajo incentivados con el número de personas ocupadas en cada una de estas provincias, obtenemos que aunque la media regional muestra que los puestos subvencionados representan un 1,56% de la población ocupada (un 1,17% en 2014). Por debajo de la media de la Comunidad se encuentran seis de las nueve provincias, siendo Burgos, Segovia o Salamanca las que muestran valores inferiores, en todos los

casos 1,4 ayudas por cada 100 ocupados. Por encima de la media encontramos a Ávila, León y principalmente Palencia, donde se supera las 2 ayudas por cada 100 trabajadores, *figura II.16*.

Figura II.16
Porcentaje de puestos incentivados y ayudas sobre población ocupada en el PRE de Castilla y León por provincias, 2015



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa (INE), del ECyL y de la Consejería de Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos) de la Junta de Castilla y León.

En lo que se refiere al Programa Mixto de Formación y Empleo, formado por acciones en alternancia de formación y empleo, para la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas inscritas en el ECyL y cuyo propósito es dotar de competencias profesionales a los desempleados para que puedan acceder más fácilmente al mercado de trabajo, se regula en la ORDEN EYE /589/2014 de 30 de Junio. En el año 2015 se han aprobado dos modalidades de ayudas dentro del programa mixto de formación y empleo. Una de ellas está destinada a jóvenes desempleados inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y otra para personas desempleadas inscritas en el ECYL. En lo que se refiere a la segunda de ellas (pues la primera la veremos en el apartado dedicado a la Garantía Juvenil) el total presupuestado es de 13,7 millones de euros, de los que un 60% corresponde al año 2015. Del total presupuestado se aprobaron 13,2 millones de euros, casi 8 millones correspondientes a 2015 y otros 5,3 millones en 2016. Respecto a 2014, el presupuesto se ha reducido en algo más de 170.000€ y la cuantía aprobada en 566.458,4€.

En el **Ámbito de la Orientación**, recordemos que en el punto 4.7 de la Estrategia Integrada de Empleo 2012-2015 se incluían explícitamente las acciones en materia de orientación profesional y prestación de servicios a trabajadores y empresas. Se trata de acciones dirigidas a colectivos y

territorios con especiales dificultades, y que consisten en itinerarios integrados de orientación, formación e inserción laboral de los trabajadores desempleados. Durante 2015 se mantienen los dos mismos programas que ya se incluían en 2014, el programa de Orientación, Formación e Inserción (OFI), y el programa de orientación para trabajadores ocupados (OTO). Pero además incluye algunas actuaciones adicionales, al igual que el año pasado: actuaciones dirigidas a personas perceptoras de la Renta Activa de Inserción, de Renta Garantizada de Ciudadanía y también a víctimas de la violencia de género.

En cuanto a itinerarios de orientación iniciados con *beneficiarios de la renta activa de inserción*, durante 2015 se realizaron 7.340 itinerarios de orientación (1.105 itinerarios más que los realizados en el año 2014). Las provincias que más itinerarios concentran eran León, con 1.750, Burgos y Salamanca también con más de 1.000.

Por lo que se refiere a *víctimas de violencia de género*, en 2015 se realizaron en Castilla y León 3.311 acciones que beneficiaron a un total de 1.140 personas, lo que supone un incremento del 25% en el número de acciones y del 32% en cuanto a las personas beneficiadas. La mayoría de las actuaciones realizadas se concentran en la orientación e información profesional (un 93% del total), y el mayor número de acciones tuvieron lugar en León y Burgos (el 43% del total) y el menor en Segovia con menos del 4% de las acciones de orientación realizadas.

En cuanto a las acciones con beneficiarios de renta garantizada de ciudadanía coyunturales (dedicadas a cubrir carencias o insuficiencia temporal de ingresos que impide la subsistencia pero sin que existan problemas de integración) en 2015 se realizaron 4.541, de las que el 90% se dedican a la orientación y la información profesional y el 9% a formación. Respecto a 2014, el número de acciones de orientación de este programa se incrementó por encima del 70%. Por provincias, Valladolid concentra cerca de la cuarta parte del total, mientras que en Segovia o Soria se realizan menos del 3% de las acciones.

En cuanto a las acciones de información, asesoramiento y orientación a usuarios del *Programa de Orientación y Formación para la Integración de la población inmigrante* (el denominado "OFI Inmigrantes"), convocadas por *Resolución de 18 de agosto de 2015*, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, se atendió formó durante el año 2015 a 3.303 personas, de las que 3.205 se beneficiaron de medidas de información, formación y orientación, y las 98 restantes se corresponden con el asesoramiento a empresas, lo que supone, multiplicar por 2,26 la cifra de usuarios de 2014.

Por último, el Programa de *Acciones de Orientación dirigidas a trabajadores ocupados (OTO)* la programación de 2014-2015 destinaba a estas ayudas 90.000 € para atender a 797 usuarios. En 2015-2016 la subvención programada se duplicó y el número de personas atendidas se esperaba incrementar hasta los 1.195 usuarios, siendo la ejecución del 100%.

Por lo que se refiere al **Ámbito de la Formación para el empleo**, durante el ejercicio 2014 se han realizado actividades en el marco de los programas descritos a continuación:

- Programa OFI: Orientación, formación e inserción profesional.
- Programa de formación mediante prácticas para titulados de universidad y de formación profesional.
- Programa de formación específica en empresas.
- Programa de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados (FOD).
- Programa de formación profesional prioritariamente dirigida a ocupados.

La finalidad del denominado *Programa OFI* es mejorar la capacidad de inserción de los desempleados a través de itinerarios que incluyan un acompañamiento integral y continuo al trabajador desempleado, basado en una orientación profesional adecuada y una búsqueda activa de empleo. Dentro del acompañamiento jugará un papel esencial la formación y además existe un compromiso de la entidad beneficiaria de alcanzar un mínimo de inserción.

En 2015 se convocó por Resolución de 18 de agosto de 2015, y los datos de programación de los distintos programas OFI para los ejercicios 2014/2015 y 2015/2016 es la siguiente: para 2014-2015 la cantidad era de 7.400.307,4€ para realizar 206 cursos y formar a 3.171 alumnos. Del total programado 4,5 millones están asociados a 139 cursos y 2.162 alumnos correspondientes al programa OFI ejecutado por agentes económicos y sociales; el OFI ejecutado por otros Centros de formación era de 2,5 millones, 55 cursos y 825 alumnos; el OFI inmigrantes era de algo más de 400.000 euros con 12 cursos y 184 alumnos; y la programación para el curso 2015-2016 alcanzó casi los 6 millones de euros de los que un 88% se dedica a OFI centros de formación (para realizar 199 cursos y atender a 2.976 alumnos o beneficiarios) y el resto a OFI inmigrantes. En cuanto al volumen económico ejecutado, durante el periodo 2014-2015 alcanzó los 7.162.519,48 euros, que implica la ejecución completa de la programación correspondiente a OFI de agentes económicos y sociales y del de inmigrantes, ejecutándose 205 cursos que permitieron atender a 3.198 alumnos (27 más de los inicialmente programados) de los cuales 1.707 fueron mujeres y 1.491 hombres. Para la ejecución del ejercicio 2015-2016, en cuanto a subvención se ejecutó totalmente la cuantía relativa a OFI inmigrantes y el 90% de la subvención programada en OFI Centros de Formación, pero no existen datos de cursos y alumnos porque aún se encuentran en desarrollo. Por provincias, para el periodo 2014-2015 de los 205 cursos ejecutados se desarrollaron 42 en Valladolid y 31 en León y en la programación del curso 2015-2016 también son esas dos provincias (con 42 y 40 cursos respectivamente) las que cuentan con mayor número de cursos.

El *Programa de formación mediante prácticas para titulados de universidad y de formación profesional*, durante el curso 2014-2015 destinó una subvención de 465.000 € que permitió la realización de prácticas de 95 personas tituladas y 650.000 € durante el curso 2015-2016 con el fin de atender a 100 alumnos, siendo la ejecución del 100% en cuanto a la subvención de los dos años y cerca del 100% en cuanto a los titulados que han hecho prácticas en el primer periodo (los datos ejecutados de alumnos del segundo periodo aún no están disponibles).

El *Programa de formación específica en empresas* destinó en 2014-2015 un total de 2.800.000 € para realizar 32 cursos y formar 383 alumnos, aunque finalmente se realizan 39 cursos y se atendió a 474 alumnos (310 hombres y 164 mujeres). En 2015-2016 no se ha realizado ningún curso porque a fecha 31 de diciembre de 2015 no había solicitudes que cumplieran los requisitos, aunque se habían convocado 1.050.000 €.

En lo que se refiere al *Programa de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados (FOD)*, de carácter estatal, se trata de acciones formativas presenciales dirigidas a trabajadores desempleados que se desarrollen en nuestra Castilla y León por titulares de centros de formación inscritos y acreditados en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo. En 2015, con medios ajenos estaban activos 710 cursos, de los que solamente 2 se deben a programación de 2015, y se atendió a 10.885 alumnos (5.667 alumnos y 5.218 alumnas), lo que supone una reducción de casi 500 alumnos respecto a 2014. En lo que se refiere a los cursos y alumnos formados a través de medios propios, en total estaban activos 181 cursos, (114 de la programación de 2014 y 67 de 2015) con los que se formó a 2.437 alumnos (casi un 70% hombres), lo que supone 34 cursos más y 135 alumnos más que en 2014. Sumando medios ajenos y medios propios se observa que durante 2015 se impartieron 6 cursos menos que en el año 2014 y se reduce en 334 el número de alumnos (*tabla II.20*).

Tabla II.20
Principales magnitudes de las Acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados (Desagregación por sexos del alumnado) (FOD)

Cursos en funcionamiento en 2015			
Vía de Programación	Programación 2014 ⁽¹⁾	Programación 2015 ⁽²⁾	Alumnos en formación 2015
Medios ajenos			
Cursos	708	2	710
Alumnos	5.588	79	5.667
Alumnas	5.135	83	5.218
Total alumnos	10.723	162	10.885
Medios propios			
Cursos	114	67	181
Alumnos	1.064	619	1.683
Alumnas	480	274	754
Total alumnos	1.544	893	2.437
Total Medios ajenos y propios			
Cursos	822	69	891
Alumnos	6.652	698	7.350
Alumnas	5.615	357	5.972
Total alumnos	12.267	1.055	13.322

1 Cursos de la programación 2014-2015 finalizados durante el año 2015.

2 Cursos de la programación 2015-2016 iniciados en 2015 y finalizados a fecha 31/12/2015. Los correspondientes a la vía de programación de medios ajenos se han iniciado a partir del mes de diciembre de 2015.

Fuente: ECyL.

En cuanto a la *Formación prioritariamente dirigida a ocupados*, durante 2015 se convocaron a través de la Orden EMP/679/2015, de 15 de agosto y por la Resolución de 9 de septiembre del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, con el objetivo de realizar planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados. Los planes de formación desarrollados pueden ser de alguno de los siguientes tipos, aunque en la práctica, para el año 2015 solo se ha convocado la primera modalidad.

- Planes de formación intersectoriales, compuestos por acciones formativas dirigidas a la adquisición de competencias transversales en varios sectores de la actividad económica o de competencias específicas de un sector para el reciclaje y recualificación de trabajadores de otros sectores. Aquí se incluye la formación dirigida a la capacitación para la realización de funciones propias de la representación legal de los trabajadores.

- Planes de formación intersectoriales, similares a los anteriores pero ahora, dirigidos a la formación específica de los colectivos de trabajadores y socios de la economía social, siempre que aporten actividad económica.
- Planes de formación intersectoriales, dirigidos a la formación específica del colectivo de autónomos.
- Planes de formación sectoriales que se compondrán de acciones formativas dirigidas a la formación de trabajadores de un sector productivo concreto, con el fin de desarrollar acciones formativas de interés general para el mencionado sector y satisfacer necesidades específicas de formación del mismo. Las acciones específicas programadas en este tipo de planes también podrán dirigirse al reciclaje y la recualificación de trabajadores procedentes de sectores en situación de crisis.
- Planes de formación integrados por las acciones formativas vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad a través de módulos formativos de los mismos, definidas como prioritarias por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Durante 2015/16 se formó a 12.805 alumnos, un 1,94% más que en el ejercicio anterior; las horas (1.179.585) se incrementaron un 6,15%, así la media de horas fue de 92,12 (un 4,13% más). La financiación total casi alcanzó los 8,5 millones de euros en el año 2015 (convocatoria 2014) de los cuales más del 80% se destina a planes de formación intersectoriales de carácter general. El segundo grupo con más ayudas es el de planes de formación integrados por acciones dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad con 784.800 €. El resto de la subvención se reparte entre planes de formación intersectorial específicos del colectivo de trabajadores autónomos (678.098 €) y en planes dirigidos a la formación específica de los colectivos de trabajadores y socios de la economía social (165.122 €).

En cuanto a formación bonificada en empresas (bonificaciones estatales para la formación de sus personas trabajadoras, realizadas a empresas cuya sede está en Castilla y León) durante 2015 hubo un total de 25.362 empresas beneficiarias, casi un 10% menos que en 2014. El crédito asignado fue de 29.480 € en 2015 (un 4,38% inferior), y el crédito dispuesto de 21.680 (un 10% menos).

Por último dentro de la formación para ocupados nos referimos a la subvención para empresas que concedan permisos individuales de formación (aquellos por el que la empresa autoriza a un trabajador o trabajadora para la realización de una acción formativa que esté reconocida mediante una acreditación oficial para favorecer su desarrollo personal y profesional) durante 2015 hubo 9 beneficiarios (1 menos que en 2014) y una cuantía subvencionada de 7.000 €, (2.250 € menos que en el año anterior, una reducción del 24%).

OTRAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN REGIONAL DE EMPLEO

- *AYUDA DESTINADA A TRABAJADORES AFECTADOS POR EXPEDIENTES REGULACIÓN DE EMPLEO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO, QUE HAYAN AGOTADO EL DERECHO A PERCIBIR PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA POR DESEMPLEO.*

Su objetivo es compensar la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo de suspensión de contratos de trabajo por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción. También se incluyen como causas aquellas derivadas de fuerza mayor, al amparo de lo dispuesto en el artículo 47 del Texto Refundido de la *Ley del Estatuto de los Trabajadores* o en virtud de resolución judicial adoptada en el seno de un procedimiento concursal. No obstante, esta ayuda solo tendrá efecto cuando ocasione la extinción del derecho a percibir la prestación contributiva por desempleo por agotamiento del período de duración de la prestación. Durante 2015 hubo 18 solicitudes de las que se concedieron 17 y la subvención fue de 18.202,64 €, de los que León se lleva el 68%.

- *AYUDAS DESTINADAS A TRABAJADORES AFECTADOS POR EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO O REDUCCIÓN DE LA JORNADA Y A TRABAJADORES CON 55 O MÁS AÑOS DE EDAD, POR EXTINCIÓN DE SUS CONTRATOS DE TRABAJO, POR DECLARACIÓN DE INSOLVENCIA DE LA EMPRESA O EN PROCEDIMIENTO CONCURSAL.*

El objetivos de estas ayudas es paliar el efecto negativo que para la situación económica de los trabajadores afectados, derive de procesos industriales recesivos, que conlleven pérdida de actividad y empleo, a través de los programas I (compensar la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores afectados por uno o varios expedientes de regulación de empleo, de suspensión de contratos de trabajo o reducción de la jornada) y II (compensar a los trabajadores con 55 o más años de edad, de la disminución del importe de la indemnización reconocida como consecuencia de sentencia, auto, acto de conciliación judicial o resolución administrativa a favor de aquellos, a causa de despido o extinción de contratos).

Respecto al Programa I, durante el año 2015 se resolvieron y notificaron 5.814 expedientes y quedaron pendientes 729, por un importe de 3.533.572,95 €, lo que supone una reducción sobre 2014, en el número de expedientes resueltos (9.707 expedientes menos) y en la cuantía de la subvención concedida (5.819.969,28 € menos). En cuanto al Programa II 2015 se resolvieron y notificaron 109 expedientes y quedan pendientes 116 y se destinaron 158.640 €, 35.000 € menos de los que en el ejercicio anterior.

- *SUBVENCIONES DESTINADAS A EMPRESAS PARA CONTRIBUIR A LA FINANCIACIÓN DEL COSTE DE LA CUOTA EMPRESARIAL A LA SEGURIDAD SOCIAL POR CONTINGENCIAS COMUNES DEVENGADA POR LOS TRABAJADORES EN*

SITUACIÓN DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO O REDUCCIÓN TEMPORAL DE JORNADA POR CAUSAS ECONÓMICAS, TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS O DE PRODUCCIÓN.

Estas ayudas tienen por objeto contribuir a la financiación del coste de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes, devengada por los trabajadores/as, afectados por suspensión de contrato o reducción temporal de la jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, en virtud del procedimiento establecido en el artículo 47 del Estatuto de los Trabajadores. Durante 2015 se concedieron 134 solicitudes (60 de reducción de jornada, 67 de suspensión de contrato y 7 de ambas acciones) que afectaron a 803 trabajadores, con una subvención total de 181.850,29 €. Respecto a 2014, hubo una reducción de 73 solicitudes y 507 trabajadores afectados, sin embargo, la subvención se multiplica por más de dos.

- *PROGRAMA PERSONAL DE INTEGRACIÓN Y EMPLEO (PIE).*

Se trata de actuaciones dirigidas a mejorar la empleabilidad y la inserción laboral de las personas desempleadas donde se complementa la ayuda económica con la actuación personal y directa sobre la persona trabajadora. En 2015 se presentaron 2.242 solicitudes de las 1.718 cumplían los requisitos (387 en León, 366 en Valladolid y poco más de 300 en Salamanca), lo que supone un incremento de 250 personas respecto a 2014.

- *AYUDA DESTINADA A GARANTIZAR RECURSOS MÍNIMOS DE SUBSISTENCIA A TRABAJADORES VINCULADOS POR CAMPAÑA A LA MOLTURACIÓN DE REMOLACHA CON SUSPENSIÓN DE SUS CONTRATOS DE TRABAJO A CONSECUENCIA DE CIRCUNSTANCIAS METEOROLÓGICAS ADVERSAS.*

Se trata de una línea de ayuda destinada a garantizar recursos mínimos de subsistencia a personas trabajadoras vinculadas por la campaña a la molturación de remolacha con suspensión de sus contratos de trabajo a consecuencia de circunstancias meteorológicas adversas. La cuantía asignada para la financiación de estas ayudas fue de 100.000 euros pero durante 2015 no se presentaron solicitudes, dado que no concurrieron ni las circunstancias meteorológicas adversas ni, en consecuencia, la tramitación del correspondiente Expediente de Regulación por el que se suspenden los contratos de los trabajadores vinculados a la campaña de molturación de remolacha.

- *MEDIDAS DE REINSERCIÓN LABORAL ASÍ COMO AYUDAS ESPECIALES SINTEL.*

Durante el año 2015 se dedicó a esta línea de actuación casi un millón de euros que permitió la concesión de 58 ayudas, lo que supone una ayuda menos que en 2014 pero más de medio millón adicional de subvención concedida, (debido a que el pago de 2013 se llevó a cabo en 2014, mientras que en 2015 se realizó el pago de 2014 y 2015).

SISTEMA DE GARANTÍA JUVENIL

La Garantía Juvenil es una iniciativa para beneficiar a los países europeos con tasas de desempleo juvenil superiores al 25%, elaborada a propuesta de los agentes sociales, que se plasma en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de abril de 2013 sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil, y establece que los jóvenes puedan recibir una oferta de empleo, de educación, formación o periodo de prácticas en un plazo de cuatro meses tras haber finalizado sus estudios o quedar desempleados. Para su desarrollo es necesario un marco estratégico nacional para cada país miembro, que en España es la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven (aprobada en febrero de 2013) poniéndose en marcha en 2014 el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

El Estado español, a través de la Resolución de 29 de julio de 2015, de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, se acogió a la posibilidad de la ampliación de la edad máxima de acceso al Sistema Nacional de la Garantía Juvenil a los mayores de 25 años y menores de 30 (permitida por la Unión Europea), que cumplan con los requisitos recogidos en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, para beneficiarse de una acción derivada del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Según datos del Fichero de Inscripción del Sistema de Garantía Juvenil, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a 31 de diciembre de 2015 en Castilla y León había inscritas 7.519 personas, de las cuales 4.015 eran hombres y las restantes 3.576 mujeres. La cifra de personas inscritas en nuestra Comunidad supone un 4% del total nacional de inscripciones (179.161). Por su parte se han denegado 555 solicitudes en nuestra Comunidad (12.499 en el conjunto nacional).

En el ámbito estatal la *Resolución de 24 de agosto de 2015, del Servicio Público de Empleo Estatal*, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión, con cargo al ejercicio presupuestario de 2015, de subvenciones públicas para la ejecución de un programa específico de ámbito estatal de mejora de la empleabilidad, la cualificación y la inserción profesional de jóvenes inscritos en el Fichero Nacional de Garantía Juvenil, se establece un presupuesto por un importe de 15.000.000,00 € para el ejercicio 2015, de 21.000.000,00 € para el ejercicio 2016 y de 24.000.000,00 € para el ejercicio 2017.

Desde la perspectiva de Castilla y León, las actuaciones relacionadas con la Garantía Juvenil se enmarcan en el Plan de Estímulos para el Crecimiento y el Empleo en Castilla y León 2015, donde se hace referencia a un Plan de Empleo Joven. Las medidas de actuación que se han desarrollado durante 2015 en Castilla y León han sido las siguientes:

Ayudas dirigidas al **fomento del empleo estable por cuenta ajena** para el año 2015, se presupuestaron 1.542.000 € y finalmente se concedió una ayuda por 2.500 euros.

- Subvenciones destinadas a **fomentar el autoempleo**, presupuestando 1.000.000 € y concediéndose 10 ayudas, por 42.000 euros.
- Subvenciones del programa de **formación profesional específica con compromiso de inserción** para jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, con un presupuesto de 340.000 € para 2015 y la misma cantidad para 2016.
- Subvenciones destinadas a la **contratación temporal, por entidades sin ánimo de lucro, para la realización de obras y servicios de interés general y social**. Para estas subvenciones se presupuestan 1.000.000 € otorgándose 159 ayudas y concediéndose 960.000 €.
- Subvenciones destinadas a financiar el **Programa Mixto de Formación y Empleo** en la Comunidad de Castilla y León para el ejercicio periodo 2015-2016, cuyo presupuesto era de 1.000.000,00 €, de los que se aprobó en un 75% (449.575,2 € para el año 2015 y 299.716,8 € para el año 2016). Con ello se aprobaron 11 acciones para un total de 100 plazas. Todas estas acciones no se habían finalizado en el momento de obtener los datos para este informe, pero finalmente la participación se incrementó hasta los 176.
- Subvenciones en el **programa de prácticas no laborales**. Se presupuestaron 700.000 € para 2015 y 700.000 € para 2016
- Ayudas destinadas a financiar la **realización de másteres universitarios en las universidades públicas de Castilla y León** durante el curso académico 2015-2016, se presupuestan 950.000 €. Durante 2015 se presentaron 98 solicitudes, de las que se concedieron 23 ayudas por un importe de 57.380,40 €.
- Ayudas destinadas a financiar la contratación de **personal técnico de apoyo a la investigación por las Universidades Públicas de Castilla y León**, Se presupuestaron 1.258.000,00 € con la siguiente distribución por anualidades: 168.667,08 € para 2015, 629.000,00 € para 2016 y los 460.332,92 € restantes para 2017. En 2015 se concedieron 34 ayudas, agotando el presupuesto.
- Ayudas al alumnado que ha participado en el **Programa Gradua2**, que se desarrolla en centros públicos de Castilla y León, siendo el presupuesto de 400.000 €. Por una parte se desarrollan actuaciones formativas preparatorias para la obtención del título de graduado en educación secundaria obligatoria, participando 22 alumnos en la edición de 2015, de los que 20 finalizaron las actuaciones formativas y cuyo coste fue de 169.502,57 €. Por otro lado se subvencionó el transporte, alojamiento y manutención para la incentivación de la participación del alumnado en las actuaciones formativas y una ayuda específica al estudio para participantes en el programa Gradua2 que superen la prueba para la obtención del título de graduado en Eso y se matriculen en el curso siguiente en un ciclo medio de formación profesional o bachillerato. Se concedió la ayuda a 10 alumnos (todas las solicitudes) por un total de 13.126,74€.

Además de las medidas mencionadas, podemos destacar también las subvenciones a efectuar por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades dentro del programa de mejora de oportunidades y fomento de la empleabilidad de jóvenes residentes en Castilla y León, determinándose dos líneas de actuación:

- Subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de un programa de movilidad europea, formación y fomento de la movilidad, con un presupuesto de 520.651,00 €.
- Subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro y empresas de inserción para la contratación, acompañada de formación, de jóvenes en riesgo de exclusión social incluidos en el Programa Nacional de Garantía Juvenil, con un crédito de 150.000,00 €.

En cuanto a resultados, según los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales, durante 2015 se ejecutaron los siguientes proyectos:

Por Acuerdo de 19 de marzo de 2015, de la Junta de Castilla y León la concesión directa de subvenciones a diversas entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas de itinerarios personalizados de apoyo al empleo para personas con discapacidad. El importe total de la subvención directa ascendió a 1.416.667€ financiados con cargo a los créditos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de CyL de 2015. El importe obligado en 2015, fue de 803.625,41€, siendo la cifra de usuarios de 493, 224 prácticas y 145 contratos.

Por otro lado, se autorizó por Acuerdo de 9 de abril de 2015, de la Junta de Castilla y León la concesión directa de una subvención a la fundación “diagrama intervención psicosocial”, para financiar actuaciones cuya finalidad será el acceso a la formación y el empleo de los menores de 25 años que en la actualidad no estudian, ni trabajan ni se encuentran en formación (NEETs), preferentemente El importe total de la subvención es de 722.925,00€, distribuyéndose 240.975 € cada ejercicio (2015, 2016 y 2017). El importe ejecutado en 2015 ha sido de 240.975€. Durante el ejercicio 2015 el programa ha atendido a 117 jóvenes (86 hombres y 31 mujeres) que cumplen o han cumplido una medida judicial, derivados del Ministerio Fiscal (Programa de Mediación) y procedentes del sistema de protección, mediante la construcción de itinerarios integrados de inserción, que incluyen acciones de tutorización, orientación, formación y prácticas laborales en empresas.

En cuanto a la formación, especialmente en idiomas y TIC durante 2015, se autorizó por Acuerdo de 9 de abril de 2015, de la Junta de Castilla y León la concesión directa de una subvención a la Fundación “Juan Soñador” para financiar la realización de acciones que favorezcan el acceso a la formación y el empleo de los menores de 25 años que en la actualidad no estudian, ni trabajan ni se encuentran en formación (NEETs). El importe presupuestado de la subvención es de 965.214€, de los que se asignaron 219.000 € a 2015, 424.476 a 2016 y 321.738 a 2017. El importe ejecutado en 2015

ha sido de 219.000€ y ha habido 50 participantes (todos en León), de los que 8 se insertaron laboralmente.

En lo que se refiere a proyectos ejecutados por la Dirección General de Juventud de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, se han llevado a cabo proyectos de activación y formación (idiomas y TIC). autorizándose por Acuerdo de 7 de mayo de 2015, de la Junta De Castilla y León la concesión directa de una subvención a Cruz Roja Española de Castilla y León, y la Federación de centros juveniles Don Bosco de Castilla y León. El importe total ejecutado destinado a ambos proyectos es de 251.667€. Se han desarrollado 30 cursos para jóvenes en riesgo de exclusión social, inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Además se concedieron Subvenciones de concurrencia competitiva, convocadas por Orden FAM/949/2015, de 4 de noviembre, a entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas de movilidad europea, dirigidos a jóvenes de Castilla y León, consistentes en la realización de experiencias técnicas y formativas en empresas e instituciones de otros países europeos. El importe ejecutado de este proyecto en el ejercicio 2015 es de 520.651€.

PRESTACIONES Y SUBSIDIOS POR DESEMPLEO

Durante 2015 la cifra media de Castilla y León de personas beneficiarias de algún tipo de prestación como consecuencia de encontrarse en una situación de desempleo fue de 92.100 (lo que supone una reducción del 15,7% respecto a 2014). En el conjunto nacional, las personas que recibieron algún tipo de ayuda por desempleo fueron 2.224.200 (reducción interanual del 12,5%) por lo que 2015 fue el segundo año consecutivo con reducciones en el número de beneficiarios en los dos ámbitos geográfico-administrativos.

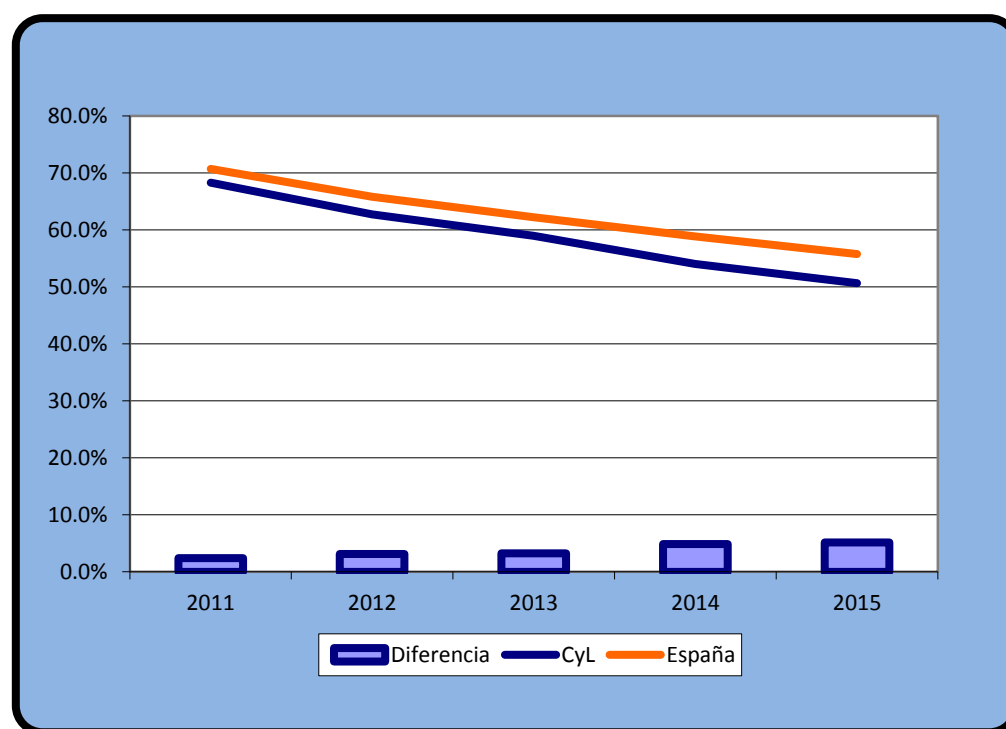
El concepto de tasa de cobertura que actualmente se da en las publicaciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social es un cociente entre el número total de beneficiarios de prestaciones (computando tanto los beneficiarios del nivel contributivo como los del nivel asistencial y los perceptores de la renta activa de inserción) y la suma de los parados registrados SISPE (una vez detraídos los denominados “sin empleo anterior”) con los beneficiarios del subsidio en favor de trabajadores eventuales agrarios (para los trabajadores residentes en Andalucía y Extremadura).

Con estas cifras, la tasa de cobertura en la Comunidad se situó en 2015 en el 50,6% y en España en el 55,8%, lo que supone una pérdida de cobertura de 3,4 puntos porcentuales con respecto a 2014 en Castilla y León y una reducción de 3,1 puntos porcentuales en el conjunto de España. Desde 2010 (año en el que se produjo el pico más reciente de la tasa de cobertura) hasta el año 2015. se han perdido 21,6 puntos de cobertura por desempleo en Castilla y León y 22,7 en España.

En cuanto a la brecha en la tasa de cobertura, que, como es muy conocido es uno de los rasgos más característicos del mercado de trabajo castellano y leonés desde hace décadas, se incrementó en 2015, pasando desde los 4,9 puntos a los 5,2 puntos porcentuales en 2015. Hay que destacar que es el cuarto año consecutivo en el que se produce un incremento de la brecha, por lo que parece que poco a poco se va abriendo de nuevo un diferencial importante. Aunque hay que recordar que en los años anteriores a la crisis dicha brecha alcanzó valores mayores (por ejemplo, más de 12 puntos en 2007), *figura II.17*.

Figura II.17

Evolución de la tasa de cobertura en Castilla y León y en España, 2011-2015



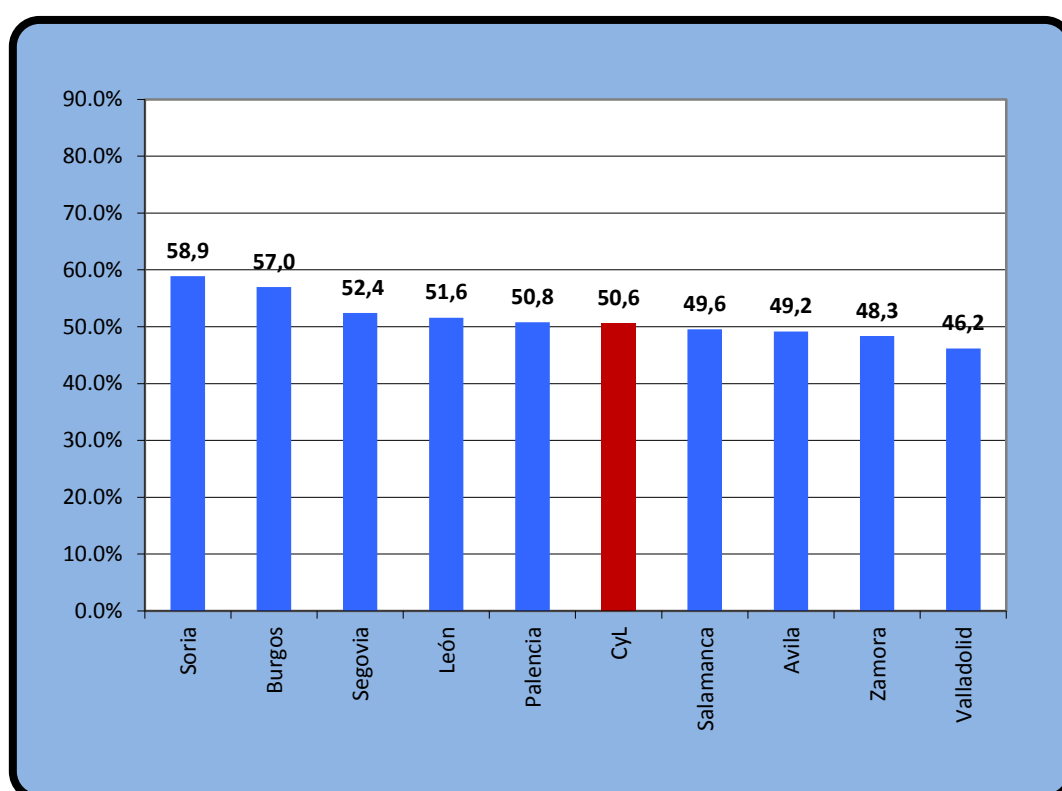
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

En la comparativa por Comunidades españolas del nivel de tasa de cobertura del desempleo, Castilla y León (con una tasa de cobertura de un 50,6%, la misma tasa que Madrid) ocupa el puesto 14 en el ranking de Comunidades Autónomas, por lo que sigue presentando una baja tasa de cobertura relativa, bastante inferior a la media nacional (55,8%), siendo, al igual que en 2014, Castilla-La Mancha y País Vasco son las únicas Comunidades Autónomas que se ubicaron detrás de Castilla y León. Baleares, como viene siendo tradicional, ocupa el primer puesto, con una tasa del 83,7%.

En el detalle provincial de la tasa de cobertura en Castilla y León, Soria, con una tasa del 58,9%, vuelve a ocupar el primer puesto, seguida de Burgos, con una tasa del 57,0%, ambas por encima de la media nacional. Segovia (52,4%), León (51,6%) y Palencia (50,8%), tienen tasas superiores al promedio regional, mientras Salamanca (49,6%), Ávila (49,2%), Zamora (48,3%) y Valladolid (46,2%), no alcanzan el 50%, *figura II.18*.

Figura II.18

Tasa de cobertura, por provincias, Castilla y León, 2015



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

Si cruzamos la cifra de perceptores de prestaciones y subsidios por desempleo en media anual (SEPE) la media de personas desempleadas (EPA) para el mismo período resultaría que en Castilla y León de las 209.800 personas en situación de desempleo que había en 2015, percibieron prestaciones y subsidios por desempleo 92.100 (el 43,9%). Por su parte y con arreglo a las mismas fuentes estadísticas, en el conjunto nacional, de las 5.056.000 personas en situación de desempleo en media anual 2015, percibieron prestaciones y subsidios por desempleo 2.224.200 (44,0%), por debajo del porcentaje de 2014, que era en ambos ámbitos territoriales del 45,3%.

Diálogo Social

En Castilla y León el Diálogo Social fue reconocido en la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y posteriormente institucionalizado por la Ley 8/2008 de 16 de octubre, para la creación del Consejo del Diálogo Social y regulación de la participación institucional, lo que supuso la consagración normativa del diálogo social entre los agentes sociales y económicos más representativos en la Comunidad.

En lo que se refiere a la actividad del diálogo social durante 2015, hemos de referirnos al último acuerdo de la pasada legislatura, suscrito el 27 de marzo de 2015 en el Consejo de Diálogo Social de Castilla y León: el **Acuerdo en materia de mejoras sociales a través de la distribución del Fondo de Facilidad Financiera**. Se configura con la finalidad de repartir la financiación adicional derivada para Castilla y León de su adhesión al Fondo de Facilidad Financiera, que es uno de los cuatro mecanismos de apoyo a la liquidez de las comunidades autónomas contemplados en el Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, al que sólo pueden adherirse aquéllas comunidades autónomas que cumplan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y que respeten el periodo medio de pago a proveedores.

El acuerdo considera que dicha financiación debe revertir a todos los castellanos y leoneses, destinándose a aquellas actuaciones de carácter social más prioritarias:

- 20 millones de euros destinados a financiar cinco acuerdos:
 - Acuerdo en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación esencial de Renta Garantizada de Ciudadanía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2014, de 27 de febrero.
 - Acuerdo en materia de ayuda a la dependencia.
 - Acuerdo en relación al sector forestal, oportunidad para la generación de actividad económica y el empleo en el medio rural: 2015-2022.
 - Pacto por el alquiler. Transformar la política de alquiler en Castilla y León.
 - Acuerdo en materia socio-educativa relativa al programa de madrugadores, ayudas al estudio universitario y comedores escolares.
- 73,87 millones de euros a negociar en el diálogo social destinados a financiar actuaciones para reforzar la calidad en la prestación de los servicios públicos esenciales.
- Y 36 millones de euros para el mantenimiento de la ampliación de la renta garantizada de ciudadanía a los supuestos de compatibilidad con los subsidios parciales no contributivos, de los recursos para el refuerzo del Sistema a la dependencia, de la financiación de las ayudas al estudio de universitarios y programas de “madrugadores” y “comedores escolares” y de las ayudas al alquiler.

Por otra parte, y como resultado de la actividad del Consejo del Diálogo Social durante 2015, el pasado 27 de enero de 2016 se llevó a cabo la firma de los siguientes acuerdos:

1. II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos

Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020. Se define como la columna vertebral del conjunto de las políticas activas de empleo de la Comunidad de Castilla y León, en conjunción con el III Acuerdo Marco para la Competitividad y la Innovación empresarial de Castilla y León, con el nuevo marco de programación de la Unión Europea y con la Estrategia Española de Activación para el Empleo.

Se configura con el objetivo de mejorar los niveles de ocupación y de reducir el desempleo, incrementando las posibilidades de empleabilidad de los ciudadanos, así como su acceso en las mejores condiciones posibles a los servicios de formación y orientación profesional. Y lo hace prestando una atención muy especial a las personas más necesitadas de apoyo y protección. Es un documento único que se estructura en cuatro planes:

- **Plan de Empleo:** se estructura en seis ejes estratégicos de actuación, que recogen un conjunto de acciones o programas a desarrollar en el periodo 2016-2020 a favor del empleo:
 - Fomento del Empleo y Apoyo al Emprendimiento.
 - Formación para el Empleo.
 - Intermediación y Orientación Laboral.
 - Igualdad y Conciliación en el Empleo.
 - Mantenimiento y creación de empleo en el ámbito de la Economía Social y Autónomos.
 - Actuaciones personalizadas de inserción laboral para colectivos determinados y para el mantenimiento del empleo.

- **Plan de Formación Profesional:** se definen cuatro líneas estratégicas de actuación, que sirven de ejes vertebradores, a partir de cada uno de los objetivos estratégicos del Plan. Estos objetivos son:
 - Avanzar en el desarrollo del sistema integrado de formación profesional con el fin de mejorar la gobernanza, eficiencia y eficacia del sistema en Castilla y León y potenciar el desarrollo de acciones integradas.
 - Hacer más atractiva y relevante la formación profesional, mejorando la calidad para proporcionar al alumnado una formación personal y una cualificación profesional que conlleve un alto grado de empleabilidad.
 - Potenciar la formación profesional a lo largo de la vida para aumentar el nivel de

cualificación profesional y la empleabilidad de la población en edad activa.

- Reforzar el vínculo entre los centros de formación profesional y las empresas para ajustar la oferta de formación profesional a las necesidades de personal cualificado de los sectores productivos y potenciar el emprendimiento y el aprendizaje basado en el trabajo para facilitar la transición desde el centro de formación al empleo.

- **Plan de Prevención de Riesgos Laborales:** busca lograr una siniestralidad cero y una máxima coordinación en las diferentes actuaciones y programas de prevención, asesoramiento técnico y formación, y sensibilización, para lo que definen los objetivos específicos de:

- Siniestralidad 0/Máxima coordinación.
- Fomento Cultura Preventiva.
- Mejora continua de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo. La Prevención del riesgo laboral como distintivo de excelencia y calidad.
- Eficacia y eficiencia en la Prevención.
- Gestión del envejecimiento de la mano de obra, los nuevos riesgos emergentes y la prevención de enfermedades profesionales y enfermedades relacionadas con el trabajo.

- **Plan de Igualdad y Conciliación:** trata de promocionar la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso, la permanencia y la promoción en el trabajo, prestando especial atención a sectores y mujeres con mayor dificultad de inserción. Sus objetivos específicos son los siguientes:

- Visibilizar la situación de las mujeres en Castilla y León.
- Coordinación entre las distintas instituciones encargadas de vigilar y aplicar la igualdad entre mujeres y hombres.
- Sensibilizar a la sociedad de Castilla y León sobre los valores e importancia de la igualdad entre hombres y mujeres en el empleo.
- Mejorar la situación de las mujeres en el mercado laboral, desde su acceso hasta la permanencia y salida del mismo.
- Avanzar hacia la corresponsabilidad en el ámbito doméstico.

- 2. Plan Anual de Políticas de Empleo en 2016 (PAPECYL):** materializa en 2016 los ejes estratégicos de actuación previstos en la *II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020*, a través de los siguientes bloques de medidas:

- Medidas destinadas a la incorporación, mantenimiento en la vida laboral y protección a trabajadores y empresas en crisis.

- Medidas personalizadas de inserción laboral.
- Medidas destinadas a mejorar la cualificación de los trabajadores.
- Medidas destinadas a la prevención de riesgos laborales.
- Medidas para el fomento de la igualdad de oportunidades y conciliación en el empleo.
- Otras medidas contenidas en la II Estrategia Integrada.

3. Acuerdo sobre la Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA): a través de este acuerdo se adquiere el propósito de adoptar las medidas necesarias para que el Servicio de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA) conozca también los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje de los conflictos individuales laborales, comprometiéndose un calendario de actuaciones que se ejecutarán durante los años 2016 y 2017.

Antes de la firma de este acuerdo, 29 de septiembre de 2015, la Unión Sindical de CC.OO. de Castilla y León, UGT de Castilla y León y CECALE suscribieron el III Acuerdo Interprofesional sobre procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales y determinados aspectos de la Negociación Colectiva de Castilla y León, para que el SERLA conozca también de dichos procedimientos.

4. Acuerdo para el desarrollo de la Política de Fomento del Alquiler y la Rehabilitación en Castilla y León: se constituye a través de dos acuerdos. El primero, sobre el fomento del alquiler en la Comunidad, consolida y desarrolla el programa de ayudas al alquiler, con especial atención a las personas y unidades familiares con ingresos inferiores al IPREM. Y el segundo, sobre ayudas en materia de rehabilitación edificatoria tiene el objetivo de financiar la ejecución de las obras y trabajos de mantenimiento e intervención en las instalaciones fijas y equipamiento propio, así como en los elementos y espacios privativos comunes de los edificios de tipología residencial colectiva situados en Castilla y León.

5. Acuerdo sobre Renta Garantizada de Ciudadanía: introduce:

- Flexibilización del acceso a la obtención de esta prestación, especialmente a los perceptores de otras prestaciones derivadas del empleo y a grupos que en este momento no podían acceder.
- Mejoras en el procedimiento, como el reconocimiento del nacimiento del derecho desde el mes siguiente a producirse la solicitud (en lugar de tres meses).
- Medidas encaminadas a fomentar la inserción laboral de los beneficiarios de la prestación con medidas de empleo y medidas de estímulo del empleo en el sector público y privado.
- La posibilidad de suscribir acuerdos con el Procurador del Común para mejorar el seguimiento y control de la actuación administrativa en materia de Renta Garantizada de Ciudadanía.

- Y prevé la creación de un servicio de información especializado sobre la Renta Garantizada en el ámbito de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta.

Además de los anteriores acuerdos, durante el año 2015 se formalizaron con las Diputaciones Provinciales y Corporaciones Locales los siguientes acuerdos del Diálogo Social y la Participación Institucional:

- El Ayuntamiento de Burgos, en la fecha del 12 de febrero de 2015, se formalizó la constitución del Consejo de Diálogo Social de la ciudad de Burgos y acordó un Plan de empleo y ayudas locales para 2015.
- El Ayuntamiento de Salamanca, se constituyó el Consejo Diálogo Social de la ciudad de Salamanca el 23 de julio de 2015.
- El Ayuntamiento de Segovia, el 28 de septiembre de 2015, se acordó la constitución del Consejo de Diálogo Social de la ciudad de Segovia.
- El Ayuntamiento de Laguna de Duero crea el Consejo de Diálogo Social, el 22 de octubre de 2015, configurado como un foro estable como máximo órgano de participación entre las organizaciones sociales más representativas a nivel municipal y el gobierno en el Ayuntamiento de Laguna de Duero.
- El Ayuntamiento de Zamora, ya había creado en 2014 el Consejo de Dialogo Social, firmando el 16 de noviembre de 2015 el Pacto de estabilidad del empleo y calidad de los servicios municipales del Ayuntamiento de Zamora.
- La Diputación de Ávila, el 24 de noviembre de 2015, se acordó la creación del Consejo Diálogo Social de la provincia de Ávila.
- El Ayuntamiento de Palencia, se acordó la creación del Consejo Diálogo Social de la ciudad de Palencia, el 3 de diciembre de 2015.
- El Ayuntamiento de Soria modificó y amplió el 14 de diciembre de 2015 el Acuerdo para la Participación Institucional suscrito el 12 de noviembre de 2008. Se configura como un órgano para impulsar, apoyar y avanzar en temas de especial relevancia para el desarrollo económico y social de Soria, teniendo como objetivos la reactivación de la actividad económica, la generación de empleo y el bienestar social.
- El Ayuntamiento de Benavente, el 13 de noviembre de 2015 se crea el Consejo de Diálogo Social y el 4 de diciembre de 2015 se formaliza el Pacto de estabilidad del empleo y calidad de los servicios municipales.

NEGOCIACIÓN COLECTIVA

La novedad en cuanto a negociación colectiva en el ámbito nacional, ha sido la firma, el 8 de junio de 2015, por parte de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas a nivel estatal, del *III Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2015, 2016 y 2017 (III AENC)*, donde las organizaciones signatarias, asumen directamente los compromisos recogidos en el texto.

Cronológicamente en Castilla y León las novedades han sido, por un lado, la firma el 30 de marzo de 2015 del *Acuerdo entre CECALE, CCOO y UGT para impulsar la negociación colectiva y el acuerdo interprofesional de solución autónoma de conflictos laborales en Castilla y León*, acordándose “retomar de manera inmediata la negociación de los convenios colectivos sectoriales atrasados, es decir, aquellos que finalizaron su vigencia inicial el 31 de diciembre de 2013 y anteriores, para la renovación de los mismos en el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 15 de junio de 2015. El 10 de febrero de 2016 se llegó a un nuevo Acuerdo para el impulso de la Negociación Colectiva en Castilla y León, en desarrollo de lo pactado el 30 de marzo de 2015, donde se valora positivamente la renovación de 24 convenios colectivos sectoriales y se insta a las partes a continuar el proceso de negociación abierto en los sectores afectados, cuyo objetivo es fomentar la Negociación Colectiva sectorial todas las actividades económicas sin regulación, con el fin de que todas las empresas y trabajadores de la Comunidad puedan tener un Convenio Colectivo sectorial de referencia.

Por otro lado en nuestra Comunidad, el 30 de julio de 2015, CECALE, CC.OO y UGT, firmaron un acuerdo con el objetivo de aplicar a Castilla y León la filosofía del III AENC teniendo en consideración la situación en que se encuentra nuestra Comunidad en cuanto a salarios y a condiciones laborales y a su evolución comparada con la media nacional. En el acuerdo se recomendaba a los negociadores en los respectivos ámbitos de negociación, desde la autonomía de las partes, que pudieran contemplar un incremento salarial en Castilla y León, en el periodo de vigencia del acuerdo, que permita gradualmente en los próximos años, equiparar los salarios medios de nuestra Comunidad con los del Estado.

El análisis de la negociación colectiva en la Comunidad se lleva a cabo, en primer lugar con datos del Boletín de Estadística Laboral (BEL) del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS). Recordemos que el BEL ofrece datos de todos los convenios colectivos vigentes (independientemente de si se hayan registrado o no en el año objeto de estudio) y sus cifras no son definitivas a día de hoy. Estos datos se completan con la información aportada por la *Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Castilla y León sobre convenios colectivos en la Comunidad*, aprovechando las posibilidades del Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos (REGCON).

En España, según datos del BEL (tomados en febrero de 2016) el número de convenios registrados hasta diciembre de 2015 fue de 3.085 (2.087 el año anterior), que afectaron a 7.044.125 personas trabajadoras (5.583.109 en 2014).

Según ámbitos negociadores, el número de convenios ha aumentado tanto en los de empresa (pasando desde 1.526 en 2014 a 2.396 en 2015) como en los de ámbito superior (se pasa de 561 en 2014 a 689 convenios en 2015). En 2015 el 77,7% del total de los convenios fue de empresa y el 22,3 restante de ámbito superior.

En lo que se refiere a personas trabajadoras afectadas se han incrementado en los dos ámbitos negociadores, siendo la cifra de los de empresa de 474.614 y los de otro ámbito 6.569.511 (lo que significa un 93,3% del total de las personas afectadas, un punto porcentual más que el año anterior). En estos dos últimos años se ha cumplido de una manera más rigurosa la regla general de que la mayoría de los trabajadores están afectados por convenios de ámbito mayor a la empresa. Ahora los afectados por convenios de empresa bajan hasta el 6,70%, que es el porcentaje menor de los últimos años.

Los datos de convenios en España muestran, como hemos mencionado, que hay un aumento del número de convenios de empresa y de los convenios de otro ámbito en términos absolutos, pero éstos últimos disminuyen en términos porcentuales sobre el total (son el 22,3% en 2015 frente al 26,9% de 2014). Por ello podemos seguir afirmando que se mantiene la estructura de la negociación colectiva en nuestro país, donde permanece la prevalencia del convenio de empresa.

Por su parte, en Castilla y León también se incrementa tanto el número de convenios (pasando de 191 en 2014 a 261 en 2015), como el número de personas trabajadoras afectadas por los mismos, que pasa de 142.295 personas en 2014 a 230.663 en 2015. Ese incremento de convenios ha tenido lugar tanto en los de empresa, que pasaron de 126 a 161 (35 más), como en los de otro ámbito, de 65 en 2014 a 100 en 2015 (también 35 más). Así los convenios de otro ámbito o sector suponen una parte significativa sobre el total (38,3%) mientras que en España suponen el 22,3%, lo que es la mayor diferencia de los últimos años (16 puntos porcentuales muy superior a la del año 2014, que fue de 7,10), lo que significa que hay un menor grado de atomización de la negociación colectiva en nuestra Comunidad, pues este hecho se constata en todos los años de la serie, y muy especialmente en 2015. Esto conlleva en paralelo una disminución de los convenios de empresa en su porcentaje sobre el total del número de convenios, pasan de suponer el 66,0% en 2014 al 61,7% en 2015, *tabla II.20*.

En cuanto a las personas trabajadoras afectadas por la negociación colectiva aumentaron, si en 2014 fueron 142.295 personas trabajadoras, se ha pasado a 230.663 en 2015 (88.368 personas más) por lo que se puede afirmar que el esfuerzo negociador de los agentes sociales ha ayudado al significativo aumento de la cobertura de la negociación colectiva. En 2015 se incrementó el número de personas afectadas por convenios, tanto de otro ámbito (hasta 198.108) como de empresa (de

14.014 en 2014 a 32.555 en este año), siendo la ratio de personas trabajadoras afectadas por convenio de empresa el 14,1% en Castilla y León (porcentaje más alto en los cinco años de la serie).

Si medimos el número de personas trabajadoras afectadas por convenios colectivos de empresa en nuestra Comunidad suponen una media de 202,1 por convenio (y en España de 198,1). En el caso de los convenios de sector la media de personas afectadas por convenio es de 1.981,1 en la Comunidad (9.534,8 en el conjunto nacional). Resumiendo: las características de la estructura convencional en nuestra Comunidad Autónoma son las mismas que en España: la mayoría de convenios son de empresa, pero son más las personas trabajadoras afectadas por convenios de otro ámbito, el 85,9% en el caso de Castilla y León y el 93,3% en España.

Tabla II.21

Número de convenios y personas trabajadoras afectadas en Castilla y León, 2011-2015

Años	Número de convenios					Trabajadores afectados				
	Total	Empresa	%	Otro ámbito	%	Total	Empresa	%	Otro ámbito	%
2011	392	241	61,5	151	38,5	295.747	26.302	8,9	269.445	91,1
2012	376	225	59,8	151	40,2	268.309	24.556	9,2	243.753	90,8
2013	380	229	60,3	151	39,7	301.869	39.345	13,0	262.524	87,0
2014	414	264	63,8	150	36,2	301.880	41.837	13,9	260.043	86,1
2014 ⁽²⁾	191	126	66,0	65	34,0	142.295	14.014	9,8	128.281	90,2
2015⁽²⁾	261	161	61,7	100	38,3	230.663	32.555	14,1	198.108	85,9

(1) Datos de 2014 registrados hasta febrero de 2015.

(2) Datos de 2015 registrados hasta febrero de 2016.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MEYSS.

En la comparativa por Comunidades Autónomas según el ámbito funcional se observa que en 2015 Castilla y León fue la Comunidad Autónoma con más convenios de otro ámbito (100), seguida de Andalucía (94) y Cataluña (71). Como sucediera en 2014, fue la quinta Comunidad Autónoma con más convenios de empresa (161). Así en el total de convenios colectivos acordados en 2015, Castilla y León, con 261, ocupa el cuarto lugar, igual que en 2014, sólo por detrás de Andalucía (419), Cataluña (370) y País Vasco (325).

En cuanto variación de 2015 sobre el año anterior en Castilla y León en el total de convenios hubo una variación positiva de 36,60%, incremento que afectó tanto a los convenios de empresa, (incremento de un 27,80%), como en los de otro ámbito, (variación interanual del 53,80%). No obstante, este aumento de la actividad negociadora estuvo por debajo de la media en el conjunto de España: 47,80% en el total de convenios y en los convenios de empresa (57%). Sin embargo, los convenios de otro ámbito aumentaron un 22,80% de media en España y un 53,80% de media en Castilla y León, *tabla II.22*.

Tabla II.22

Distribución de convenios por Comunidades Autónomas, 2014 y 2015

	Total			Empresa			Otro ámbito		
	2014(1)	2015(2)	Var 15/14	2014(1)	2015(2)	Var 15/14	2014(1)	2015(2)	Var 15/14
Andalucía	274	419	52,9	193	325	68,4	81	94	16,0
Aragón	79	108	36,7	54	81	50,0	25	27	8,0
Asturias	69	98	42,0	44	81	84,1	25	17	-32,0
Baleares	21	43	104,8	16	35	118,8	5	8	60,0
Canarias	65	129	98,5	55	111	101,8	10	18	80,0
Cantabria	45	65	44,4	36	52	44,4	9	13	44,4
Castilla la Mancha	88	111	26,1	63	78	23,8	25	33	32,0
Castilla y León	191	261	36,6	126	161	27,8	65	100	53,8
Cataluña	234	370	58,1	177	299	68,9	57	71	24,6
C. Valenciana	182	230	26,4	127	172	35,4	55	58	5,5
Extremadura	31	52	67,7	23	36	56,5	8	16	100,0
Galicia	163	183	12,3	135	146	8,1	28	37	32,1
Madrid	98	177	80,6	75	150	100,0	23	27	17,4
Murcia	21	47	123,8	18	31	72,2	3	16	433,3
Navarra	65	111	70,8	52	102	96,2	13	9	-30,8
País Vasco	192	325	69,3	159	298	87,4	33	27	-18,2
La Rioja	31	46	48,4	21	33	57,1	10	13	30,0
Ceuta y Melilla	5	13	160,0	4	10	150,0	1	3	200,0
Inter CCAA	233	297	27,5	148	195	31,8	85	102	20,0
España	2.087	3.085	47,8	1.526	2.396	57,0	561	689	22,8

(1) Datos de 2014 registrados hasta febrero de 2015.

(2) Datos de 2015 registrados hasta febrero de 2016.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MEYSS.

En cuanto a los datos definitivos aportados por el Registro Central de Convenios Colectivos de la Consejería de Empleo, los convenios colectivos registrados en Castilla y León (datos de registro, definitivos y cerrados a 31 de diciembre de 2015) fueron 137 en 2015, prácticamente los mismos que en 2014 (incremento interanual del 3,8%). Del ellos, 96 de empresa y 36 de sector, un 23,70% menos que 2014 (en que fueron 173). Las empresas afectadas por la negociación han pasado de 21.141 a 31.456 (incremento 48,8%); mientras el número de personas trabajadoras afectadas ha descendido un 2,5%, pasando de 91.908 en 2014 a 89.600, *tabla II.22*.

Tabla II.23

Convenios colectivos registrados en Castilla y León, 2014-2015

	Nº convenios			Nº empresas			Nº Trabajadores		
	2014	2015	Var 15/14	2014	2015	Var 15/14	2014	2015	Var 15/14
Provinciales	130	127	-2,3	21.110	28.852	36,7	90.068	84.145	-6,6
Empresa	95	82	-13,7	95	82	-13,7	10.256	7.154	-30,2
Sector	35	45	28,6	21.015	28.770	36,9	79.812	76.991	-3,5
Interprovinciales	2	10	400	31	2.604	8.300	1.840	5.455	196,5
Empresa	1	7	600	1	7	600	140	863	516,4
Sector	1	3	200	30	2.597	8.556,7	1.700	4.592	170,1
Total	132	137	3,8	21.141	31.456	48,8	91.908	89.600	-2,5
Empresa	96	89	-7,3	96	89	-7,3	10.396	8.017	-22,9
Sector	36	48	33,3	21.045	31.367	49	81.512	81.583	0,1

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León, con datos de REGCON.

Un año más se comprueba que la mayoría de los convenios registrados son provinciales (127) y 10 interprovinciales. Los convenios provinciales descendieron un 2,30% (se pasó de 130 en 2014 a 127 en 2015). Los convenios provinciales de empresa se han reducido un 13,7% respecto a 2014 (pasando de 95 en 2014 a 82 en 2015). Por su parte los convenios provinciales de sector se han incrementado un 28,60%, pues se ha pasado de 35 en 2014 a 45 en 2015 (rompiendo con la tendencia de variaciones negativas que se venía produciendo en años anteriores).

En cuanto a las personas trabajadoras afectadas los 127 convenios provinciales afectaron a un total de 84.145, un 6,6% menos que en 2014; sin embargo, se incrementó el número de empresas afectadas en un 36,7%.

Los convenios interprovinciales fueron 10 (7 de empresa y 3 de sector), frente a solo 2 que hubo en 2014. Los convenios interprovinciales de empresa afectaron a 863 trabajadores y los de sector a 4.592.

Por provincias, el número de convenios en 2015, en comparación con 2014, se incrementó en Ávila, León, Palencia (con un incremento del 112,50%), Segovia y Valladolid. Las provincias donde más convenios se registraron fueron: León (27), Valladolid (23) y Palencia (17). En Burgos es donde se produjo la bajada más importante (del 58,60%). En cuanto a la afectación de número de empresas y trabajadores, como ya sucediera en 2014, destaca Valladolid, con 13.025 empresas y 27.075 personas trabajadoras; aunque fue en León donde hubo mayor número de convenios.

Por su parte, se creó en Castilla y León el órgano equivalente a la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos (regulada por Decreto 14/2014, de 3 de abril, por el que se *reguló el Consejo Regional de Trabajo de Castilla y León, los Consejos Provinciales de Trabajo y se creó la Comisión de Convenios Colectivos de Castilla y León*) tiene dos tipos de funciones: Consultivas y de intervención en los procedimientos de solución de discrepancias en los casos de desacuerdo en el período de consultas para la inaplicación de las condiciones de trabajo establecidas en el convenio colectivo correspondiente.

En cuanto a su actividad durante 2015 podemos destacar que se inició un expediente por una solicitud de fecha 29/06/2015, que finalizó por decisión adoptada el 15/02/2016, inadmitiendo la solicitud, tras un período de suspensión del procedimiento por estar interviniendo la jurisdicción competente. Además, en cumplimiento de sus funciones consultivas de ámbito funcional y procedimientos de extensión de los convenios colectivos, durante 2015 ha habido 4 dictámenes a consultas sobre el ámbito funcional y no se han suscitado informes sobre expedientes de extensión. Por otra parte se ha llevado a cabo 1 intervención en los procedimientos de solución de discrepancias sobre inaplicación de convenios colectivos.

Otro aspecto de importancia de la negociación colectiva es el total de acuerdos de **inaplicaciones** en la empresa de las condiciones de trabajo previstas en el convenio colectivo aplicable, ya sea de sector o empresa (artículo 82.3 ET) y de acuerdos de modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo previstas en el convenio colectivo aplicable (artículo 41 ET). En Castilla y León, según datos de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, hubo 55 inaplicaciones de convenios colectivos. Las provincias donde más inaplicaciones se produjeron fueron: Valladolid (12), Burgos (11), Palencia (10) y Salamanca (9). Además se registraron 11 modificaciones, bien es cierto que, aunque están registradas como tal en REGCON, en 5 de los 11 casos se trata de calendarios laborales y no de modificaciones como tal. La provincia que registró más **modificaciones** fue Burgos (5), registrándose además 2 en Soria y en Valladolid y 1 en Zamora. La única provincia donde no hubo inaplicaciones ni modificaciones fue Segovia y tampoco se produjeron en los convenios pluriprovinciales.

En lo que se refiere a **salarios**, hemos de resaltar la firma del *III AENC* que propone que “los salarios negociados en los próximos años deberían comportarse de acuerdo a las siguientes directrices, que están orientadas al mantenimiento y/o la creación de empleo de calidad: incremento salarial para 2015, hasta 1%, e incremento salarial para 2016, hasta 1,5%. En Castilla y León, el Acuerdo de trasposición y adaptación del *III AENC*, firmado por UGT, CC.OO. y Cecale el 30 de julio de 2015, manifestaba la necesidad de aplicar a Castilla y León la filosofía de este *III AENC*, considerando que la aplicación de tal acuerdo “debe servir para la activación de nuevas políticas salariales en los ámbitos de negociación de nuestra Comunidad”. Asimismo se recomendaba “a los negociadores en los respectivos ámbitos de negociación, desde la autonomía de las partes, que

puedan contemplar un incremento salarial"...que permita gradualmente en los próximos años equiparar los salarios medios de nuestra Comunidad con los del Estado".

En 2015 la variación salarial pactada inicial y la variación salarial revisada en España, según datos provisionales hasta el mes de febrero de 2016, fue en total 0,81% (0,50% en 2014), dentro de la directriz del III AENC, de un incremento salarial hasta el 1% en 2015. En Castilla y León se produjo un incremento medio del 0,54%, inferior a la variación salarial media total de España aunque superior a la de la Comunidad en 2014 (que fue del 0,32%). Tanto en España como en Castilla y León la tasa de variación salarial total supera la tasa interanual del IPC, que fue de 0,02%.

Según ámbito, la variación salarial en Castilla y León en los convenios de empresa fue de 0,37% y en los convenios de otro ámbito fue de 0,56%. En España el aumento en la negociación colectiva en la empresa fue del 0,50% y en los convenios de otro ámbito del 0,83%, por lo que la variación salarial de nuestra Comunidad en 2015 no supera la media España, ni en el ámbito empresarial (0,37 frente a 0,50%), ni en el ámbito superior (0,56% frente a 0,83%). Hemos de resaltar que, en Castilla y León, al igual que en la media de España, se mantiene la tendencia de años anteriores, excepto 2012, de mayor subida en los convenios de ámbito superior que en los de empresa, *tabla II.24*.

Tabla II.24

Variación salarial revisada, en porcentaje, 2011-2015⁽¹⁾

Años	España			Castilla y León			% Tasa interanual IPC
	Total	Empresa	Otro ámbito	Total	Empresa	Otro ámbito	
2011	2,29	1,97	2,32	2,25	2,07	2,27	2,38
2012	1,16	1,48	1,13	1,43	1,48	1,43	2,87
2013	0,53	0,55	0,53	0,55	0,16	0,61	0,25
2014	0,50	0,37	0,51	0,32	0,24	0,34	-1,04
2015	0,81	0,50	0,83	0,54	0,37	0,56	0,02

(1) Datos registrados hasta febrero de 2016.

Fuente: *Boletín de Estadísticas Laborales* (MEYSS) e INE.

La media de variación salarial en 2015 en todas las Comunidades Autónomas superó la tasa interanual del IPC (0,02%), siendo la más baja fue en Ceuta y Melilla (0,24%). Las cuatro Comunidades con mayor subida fueron: La Rioja (0,92%), Aragón (0,84%), Cantabria (0,80%) y País Vasco (0,79%).

En Castilla y León la variación salarial pactada total con un 0,54% fue la tercera con menos incremento, sólo por encima de Ceuta y Melilla (0,24%) y Navarra (0,53%). En la variación salarial pactada en convenios de empresa, nuestra Comunidad (con un 0,37%) fue la sexta con menos incremento en el ranking de Comunidades Autónomas (por encima de Canarias, Andalucía, Ceuta y Melilla, Castilla La Mancha y Baleares) y en convenios de otro ámbito (con un 0,56% de incremento) sólo se encuentra por encima de Ceuta y Melilla. Desde el CES consideramos acertado, a la vista de estos datos estadísticos sobre variación salarial pactada, la firma del mencionado de acuerdo de 30 de julio de 2015.

En cuanto a la **jornada laboral**, en 2015, la jornada media pactada en España fue la más alta de toda la serie de los últimos cinco años (1.757,8), incrementándose un 0,19% sobre la de 2014 (unas tres horas más que en 2014). La jornada media anual pactada en los convenios de empresa fue de 1.710,2 horas en 2015 (incremento del 0,21%), mientras en los convenios de ámbito superior a la empresa fue de 1.761,2 horas (variación positiva del 0,14%). La jornada media pactada en los convenios de empresa es inferior que la del ámbito superior en 51 horas/año. Por sectores productivos, la jornada anual media pactada en el ámbito de empresa se redujo en 2015 (respecto a 2014) sólo en la agricultura (descenso del 0,42%, poco más de 7 horas), aumentando en el resto de sectores, especialmente en la construcción (0,68%). En el ámbito superior se incrementó en todos los sectores: agrario (0,15%), industria (0,26%), construcción (0,13%) y servicios (0,15%). En todos los sectores, excepto en industria, son las jornadas más altas en los convenios de ámbito superior de la serie de los cinco últimos años. Computando la jornada anual media pactada sin diferenciar ámbito observamos que sube en todos los sectores, especialmente en la industria (0,37%) donde en 2015 se produjo la jornada media más alta de los últimos cinco años (1.755,10). Como es habitual, la mayor jornada media anual pactada en los convenios colectivos en España corresponde a la agricultura con 1.777,60 horas en 2015.

En lo que se refiere a **Planes de Igualdad**, y según datos de la *Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales*, en 2015 se registraron 3 planes de igualdad por 3 empresas y afectaron a un total de 1.222 trabajadores, en 2014 fueron 2 empresas y afectaron a 134 trabajadores. Hemos de recordar que existe obligatoriedad de elaboración de planes de igualdad para empresas de más de 250 trabajadores. También se puede establecer la elaboración de planes de igualdad en los convenios de ámbito superior a la empresa. Por otra parte, hay que tener en cuenta que estos datos sobre Planes de Igualdad pudieran no corresponderse con la totalidad de los Planes de Igualdad aprobados, en tanto que con arreglo al *artículo 2.1 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo*, y al *artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, los Planes de Igualdad que no sea obligatorio negociar y aprobar no deben ser depositados obligatoriamente ante la Autoridad laboral.

PROCEDIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE TRABAJO

En Castilla y León, tras varios periodos de prórrogas del *II Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales y Determinados Aspectos de la Negociación Colectiva en Castilla y León* (II ASACL), el 29 de septiembre de 2015 se firmó el III ASACL, fecha de publicación: 23 de noviembre de 2015, con una vigencia que se extiende desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre del año 2017. El III ASACL es expresión de la voluntad concorde de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas a fin de dotarse de instrumentos de solución autónoma de las discrepancias laborales, tanto individuales como colectivas, evitando con ello, en la medida de lo posible, la judicialización de las mismas y favoreciendo el recurso a vías de diálogo y negociación para su solución entre los propios afectados.

En 2015 se presentaron en Castilla y León 243 solicitudes de intervención acumuladas (incluidas las archivadas y las intentadas sin efecto), frente a las 257 de 2014, siendo la cifra de 2015 es la más baja en los últimos años. Todas fueron solicitudes de conciliación-mediación y no se produjo ningún arbitraje. Como se constata en el *gráfico 2.4.2-1*, los meses de mayor actividad -atendiendo a la variable de las solicitudes registradas- fueron marzo (31), enero (26) y noviembre (25).

En cuanto a los procedimientos tramitados por el SERLA en Castilla y León tomando como referencia las solicitudes registradas, diferenciando los procedimientos archivados, los efectivos y el resultado final del procedimiento, en 2015 se celebraron efectivamente 211 de los 243 registrados en el SERLA (el 87% frente al 89% de 2014). Esto significa que sumando las mediaciones donde se produjo acuerdo, desacuerdo y las intentadas sin efecto, hubo 18 procedimientos efectivos menos que en 2014. Se intentaron sin efecto 9, casi las mismas que en 2014 (10). También hay que destacar que el número de solicitudes que se archivaron fueron 4 más que en el año anterior, en total 32 frente a las 28 de 2014.

El número de procedimientos que entraron en el SERLA durante 2015 se redujo un 5,4%. En cuanto a empresas afectadas ha habido un aumento del 367,9% y el número de personas trabajadoras afectadas se ha incrementado un 23,5%.

La celebración de actos de conciliación-mediación terminó con acuerdo en 83 de los expedientes (41,08%, parecido a 2014 -41,55%-) y otros 119 terminaron en desacuerdo. En los conflictos de intereses, como sucediera en los tres años anteriores, fueron más los acuerdos (14) que los desacuerdos (7); en interpretación y aplicación, los acuerdos fueron 40 frente a 73 desacuerdos; y en los que pueden dar lugar a convocatoria de huelga, también los desacuerdos (39) superaron a los acuerdos (29).

Por sectores, y como viene sucediendo desde 2012, los que más conciliaciones-mediaciones registraron en 2015 fueron el metal (80), alimentación (24), otras actividades (18), y sector químico (16).

Por provincias, en 2015 hubo mayor presentación de conflictos ante el SERLA en seis de las nueve provincias, descendiendo en Soria (un 50,0%), Segovia (un 44,4% menos) y Valladolid (un 26,7% menos); también se redujo el número en el nivel regional (un 33,3% menos). Un año más, las provincias de Burgos (70), Valladolid (55) y León (41) fueron las tres donde más se presentaron. Por otro lado en Segovia (5), Ávila (7), Soria (8), Zamora (9) y Salamanca (10), no se superaron los 10 conflictos presentados, (*tabla II.25*).

En cuanto a las causas de los procedimientos que han sido objeto de conciliación-mediación en el SERLA, la causa de procedimiento más habitual fue por retrasos e impagos en los salarios, seguido de causas debidas a jornada, horarios y descansos. En cuanto a personas trabajadoras afectadas por los procedimientos, de las 93.936 totales de 2015, más de un tercio (34.512) se vieron afectadas por bloqueo de negociación, siendo esta la causa mayoritaria también para las empresas afectadas (4.077 de las 6.682 totales).

Tabla II.25

Distribución provincial de los conflictos presentados ante el SERLA en Castilla y León, 2014-2015

	Número			Empresas afectadas			Trabajadores afectados		
	2014	2015	% Var.	2014	2015	% Var.	2014	2015	% Var.
Ávila	6	7	16,7	6	7	16,7	2.021	895	-55,7
Burgos	63	70	11,1	67	70	4,5	9.702	15.296	57,7
León	40	41	2,5	40	2.399	5.897,5	4.064	24.946	513,8
Palencia	23	27	17,4	381	101	-73,5	6.937	2.769	-60,1
Salamanca	8	10	25,0	756	2.109	179,0	11.516	13.831	20,1
Segovia	9	5	-44,4	38	602	1.484,2	1.209	3.654	202,2
Soria	16	8	-50,0	16	8	-50,0	1.453	1.506	3,6
Valladolid	75	55	-26,7	102	1.212	1.088,2	17.596	25.209	43,3
Zamora	3	9	200,0	3	104	3.366,7	138	1.342	872,5
Interprovincial	2	3	50,0	2	3	50,0	458	710	55,0
Regional	12	8	-33,3	17	67	294,1	20.968	3.778	-82,0
Castilla y León	257	243	-5,4	1.428	6.682	367,9	76.062	93.936	23,5

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SERLA.

En cuanto a las **conciliaciones colectivas tramitadas por y ante la Administración Laboral** es conveniente recordar, como se ha venido apuntando en los últimos Informes Anuales, que tienen un carácter residual y se han reducido hasta casi no llegar a utilizarse, precisamente porque esta labor ahora se desarrolla en su integridad dentro del SERLA.

En España las conciliaciones colectivas se han reducido un 26,6% respecto al año anterior, por lo que continúa la línea descendente, descendiendo asimismo las empresas afectadas (un 32,9% menos), pero ha aumentado el número de personas trabajadoras un 41,4%, siendo 581.182 en 2015. A día de hoy aún no están disponibles los datos de conciliaciones colectivas para Castilla y León, ya que aún no ha publicado el MEYSS el anuario 2015.

En lo que se refiere a la solución extrajudicial de los conflictos colectivos a través del **Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA)**, en 2015 se tramitaron 422 conflictos (387 en 2014), mayoritariamente de empresa (384, esto es un 91% del total) y los 38 restantes fueron conflictos de sector. Del total de conflictos tramitados, 370 de ellos afectaron a centros de trabajo de todo el Estado, bien de empresa (332) o de sector (38); y 38 fueron de empresas con centros de trabajo en varias provincias de diferentes Comunidades Autónomas. De éstos en 2015, tuvieron repercusión en centros de trabajo radicados en Castilla y León en 3 empresas de Valladolid, 2 empresas de Burgos, 1 empresa con presencia en Ávila, 1 en León y otra en Palencia; por otra parte,

hubo 5 empresas asentadas en Castilla y León, con centros de trabajo también en otras Comunidades Autónomas, que plantearon conflictos en el SIMA. Por último, la Comisión Mixta del sector de químicas se reunió en el SIMA por un conflicto colectivo donde debía intervenir, que afectó a una empresa de Castilla y León.

Por su parte, las **conciliaciones individuales terminadas ante las Oficinas Territoriales de Trabajo en Castilla y León** fueron 20.110 (un 5,2% menos que en 2014), de las que han correspondido a despidos 9.033 (el 45% del total,) y terminaron con avenencia 3.765 (41,68% del total, 0,5% menos que en 2014). En España hubo 413.802 conciliaciones individuales, de las cuales 203.806 tuvieron como objeto material un despido (un 7,4% menos que en 2014) y terminaron con avenencia 101.058 (un 0,4% menos).

EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO

Según datos de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, en 2015 el total de Expedientes de Regulación de Empleo ejecutados (extintivos, suspensivos y de reducción de jornada) fue de 642 (1.141 el año anterior), que se distribuyeron de la siguiente forma: los Expedientes de Regulación de Empleo de suspensión fueron 307 (580 en 2014) los de rescisión de contrato fueron 41 (52 el año anterior) y los de reducción de jornada 294 (509 en 2014). En los últimos años venimos observando que la mayoría de los ERES en la Comunidad son de suspensión, lo que se debe, en parte, a las ayudas a los ERES a empresa y trabajadores que se conceden en nuestra Comunidad en el caso de que haya acuerdo.

El número total de EREs ejecutados en 2015 afectó a 9.508 personas trabajadoras (fueron 13.539 en 2014), de las cuales 7.458 eran hombres y 2.050 mujeres, por lo que confirma la regla de que la mayoría de personas trabajadoras afectadas son hombres. El número de personas trabajadoras afectadas disminuyó en los tres tipos de ERE, en las rescisiones de contrato han pasado de 887 en 2014 a 606 en 2015, de los cuales, 443 fueron hombres y 163 mujeres. Las personas afectadas por EREs de suspensión fueron 7.758 (10.476 en 2014) y los días de suspensión fueron 62.661 (115.733 en el año anterior). Los EREs de reducción de jornada que afectaron a 1.144 trabajadores (prácticamente son la mitad de los 2.176 de 2014) y su duración fue de 106.228 días (frente a los 172.729 días de 2014).

Por provincias, las que tuvieron mayor número de comunicaciones de EREs fueron León (161), Burgos (108), Salamanca (98) y Valladolid (97). Donde menos EREs hubo fue en las provincias de Zamora (21), Segovia (24) y Soria (29). En todas las provincias de Castilla y León se ha producido una reducción en comparación con 2014.

Por sectores productivos, se puede concluir que en el sector servicios fue donde hubo más EREs, en total 347 expedientes (602 en 2014), que afectaron a 2.315 trabajadores. En la industria hubo 182 (323 en 2014), que afectaron a más personas trabajadoras que en el sector servicios, (6.299). En la construcción hubo 111 EREs (209 en 2014) y afectaron a 876 personas trabajadoras. Por último en el sector agrario hubo 2 EREs (7 en 2014), que afectaron a 18 personas (a 70 en 2014).

En España, según el Boletín de Estadísticas Laborales del MEYSS el número total de expedientes de regulación de empleo (suspensión, extinción y reducción de jornada) fue en 2015 de 7.336 (un 45,6% menos que en el año anterior). Las personas trabajadoras por Expedientes de Regulación de Empleo del conjunto nacional fueron 100.522, lo que significa una disminución en el total del 37,0%, reduciéndose asimismo en los tres tipos: extinción (31,5% menos), suspensión (32,5% menos) y reducción (56,6% menos). La mayoría de las personas trabajadoras están afectadas por suspensiones del contrato (62,0%).

PROCEDIMIENTOS JUDICIALES DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En cuanto a los asuntos judiciales sociales resueltos por los Tribunales de Justicia del orden social (despidos, otros conflictos individuales y colectivos y de Seguridad Social), según el BEL fueron en Castilla y León 20.370, un 3,6% menos que el año anterior y, dentro de ellos, también se redujeron los referidos a despido un 23,3% (que pasaron de 6.669 en 2014 a 5.117 en 2015). Sin embargo, estas variaciones en 2014 (respecto a 2013) fueron positivas. El porcentaje de los juicios por despido sobre el total de asuntos judiciales fue en nuestra Comunidad la más baja de los últimos cinco años (25,1%), por debajo del año pasado (que era del 31,6%) y también inferior a la correspondiente a España (30,2%).

Por provincias, León, con 5.890, fue en la que más asuntos en total se resolvieron (a pesar de la reducción del 3,0% respecto a 2014) seguida de Valladolid, con 5.091 y Burgos, con 3.850 en 2015. El total de asuntos sociales en vía judicial sufrió una variación positiva solo en dos provincias: Ávila (3,8%) y Valladolid (3,1%), descendiendo en el resto. Al igual que en 2014, las tres provincias donde más juicios resueltos tuvieron como objeto el despido fueron: Valladolid, 1.370; León con 1.222 despidos resueltos judicialmente y Burgos, con 806 despidos resueltos. La cifra de despidos resueltos también subió en tres provincias: repite Ávila (7,9%), Palencia (9,4%) y Soria (41,0%).

HUELGAS Y CIERRES PATRONALES

Según los datos de la Consejería de Empleo, en 2015 hubo 27 huelgas provinciales (32 en 2014, descenso 15,6%). En 2015, a diferencia del año anterior, hubo 7 huelgas autonómicas y las de ámbito nacional (generales y que afecten a más de una Comunidad Autónoma) fueron en 2015 un total de 35 (23,9% menos que en 2014).

En el ámbito provincial las 27 huelgas se repartieron de la siguiente manera: más de un tercio tuvo lugar en León (10 en total, aumento del 233,3% respecto a 2014), seguida de Valladolid con 6 huelgas (descenso del 60,0%), Palencia con 5 (reducción del 37,5%) y Burgos también con 5 (las mismas que en 2014). Durante este año solo hubo 1 huelga provincial en Ávila (ninguna se había producido en los tres años anteriores). No se celebró ninguna huelga en las provincias de Salamanca, Segovia, Soria ni Zamora.

Según los datos del Boletín de Estadísticas Laborales del MEYSS, (que no proporcionan información sobre las huelgas del "Sector Administración Pública", concretamente de la huelga general de ámbito nacional de 14 de noviembre de 2012, ni los datos de la huelga de la enseñanza pública y privada de 9 de mayo de 2013) en Castilla y León la cifra de participantes en las huelgas de todas las provincias fue de 4.600 (12,0% menos que en 2014).

Por provincias Valladolid fue donde se produjo la mayor participación (1.274), seguida de Burgos (1.070), León (885) y Ávila (635); y respecto a 2014 los participantes disminuyeron en cinco de las nueve provincias (especialmente en Salamanca, con una reducción del 64%), y aumentaron en las cuatro restantes, de manera especial en Ávila (en un 267%) y Soria (129,8%).

En cuanto a las jornadas no trabajadas por huelga en Castilla y León, en 2015 fue de 12.907 lo que supone un incremento del 64,3% respecto a 2014. El mayor número de jornadas no trabajadas tuvo lugar en León (3.048 jornadas no trabajadas), Ávila (2.616), Valladolid (2.116) y Burgos (2.106). Respecto a 2014 se han dado aumentos en la mayoría de las provincias, destacando Soria (1.599 jornadas no trabajadas, que conlleva un incremento de 2.565,0%) y Ávila (con una variación de 1.276,8% y 2.616 jornadas no trabajadas por huelgas).

FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA)

En Castilla y León el importe total abonado por el FOGASA en 2015 fue de 45.184,20 euros (un 50,5% menos que en 2014 a diferencia de lo ocurrido en 2014 que había aumentado un 0,9%); la prestación media fue en 2015 de 7.126,8 euros, un 30,6% más que en el año anterior y es la más alta de la serie; las empresas afectadas fueron un total 1.825, un 65% menos que en 2014, la más baja de toda la serie; y el número de trabajadores beneficiarios (6.340) se ha reducido un 62,1%. El total de expedientes fue de 5.252 en la Comunidad y los meses que acumularon mayor número de expedientes fueron marzo (752) y septiembre (603).

En España también ha descendido el importe total abonado por el FOGASA, prácticamente a la mitad que en 2014 (ha sido en 2015 de 1.136.545,2); se ha intervenido en menos empresas, 42.363 (descenso del 64,8%); ha habido menos personas trabajadoras beneficiarias 165.288 (un 57,6% menos), sin embargo ha subido la prestación media un 17,0%, que es la más alta de los últimos cinco años (6.876,2).

Podemos destacar que en términos absolutos es la primera vez que Castilla y León supera a la media de España en cuanto a prestación media, 7.126,8 frente a 6.876,2 euros.

Salud Laboral

En este apartado se exponen de manera separada datos específicos relativos a siniestralidad laboral de trabajadores autónomos, refiriéndose los restantes datos que aquí se aportan a la siniestralidad de los trabajadores por cuenta ajena o asalariados.

Comenzando por los trabajadores asalariados, según datos de Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León, el total de accidentes con baja médica (excluyendo los sufridos por personas trabajadoras autónomas) habidos en Castilla y León durante el año 2015 fue de 23.948, un incremento del 8,9% respecto a 2014. En España, el aumento interanual del total de accidentes de trabajo con baja médica fue del 5,7% (con datos de la Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales del MEYSS).

No hemos de olvidar que los datos desagregados que se exponen en este apartado no se relacionan con la población potencialmente afectada por la siniestralidad, esto es, las personas afiliadas a regímenes de la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta. Recordemos que, como se ha expuesto en el apartado correspondiente de este Informe, la población ocupada en Castilla y León durante 2015 fue de 919.900 personas en media anual. Sin embargo, los índices de incidencia de la siniestralidad (que analizaremos más adelante) sí relacionan los accidentes de trabajo con la cifra de personas trabajadoras expuestos al riesgo.

De los 23.948 siniestros con baja médica acontecidos durante 2015 en Comunidad, 21.523 tuvieron lugar durante la jornada laboral (tanto en el centro de trabajo como fuera de él) y los restantes 2.425 en los desplazamientos desde o hacia el puesto de trabajo (esto es, *in itinere*). En ambos casos se trata de aumentos interanuales de accidentes, siendo del 8,7% (del 5,8% en España) en el primero y, en el segundo del 10,3% (del 5,0% en el conjunto nacional).

Según gravedad, los accidentes laborales con baja durante la jornada laboral de tipo leve fueron 21.317 (aumento del 8,7% respecto a 2014), 175 fueron graves (un 1,7% menos que el año previo), y 31 mortales (1 más que en 2014, un aumento interanual del 3,3%). En España los accidentes de trabajo leves aumentaron un 5,8%, los graves un 0,9% y los mortales aumentaron un 7,1%.

Por su parte, los accidentes *in itinere* aumentaron en total un 10,3% en la Comunidad (y un 5,0% en España) y los accidentes *in itinere* mortales (5 en la Comunidad) se han incrementado un 66,7%,

(en el conjunto nacional se redujo un 4,4%), *tabla II.26*.

Tabla II.26
Accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León, 2014-2015

	Total con Baja		En Jornada Laboral			In Itínere		Total	Mortales
	Total	Mortales	Total	Leves	Graves	Mortales			
Castilla y León									
2014	21.999	33	19.801	19.593	178	30	2.198	3	
2015	23.948	36	21.523	21.317	175	31	2.425	5	
Var.	1.949	3	1.722	1.724	-3	1	227	2	
% var.	8,9	9,1	8,7	8,8	-1,7	3,3	10,3	66,7	
España									
% var. ⁽¹⁾	5,7	4,8	5,8	5,8	0,9	7,1	5,0	-4,4	

(1) Las variaciones para España se han obtenido de los Avances Mensuales de la Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Por sectores se observa un crecimiento de la accidentalidad en todos ellos, siendo el aumento más intenso el acontecido en la construcción (de un 16,4%), seguido de la industria (un 9,3%), los servicios (un 8,0%) y, finalmente la agricultura (un 1,3%).

Por antigüedad en la empresa, los accidentes de trabajo con baja en jornada laboral aumentaron para los grupos de personas trabajadoras de menor antigüedad (entre 3 y 12 meses) en un 20,46%, en los grupos de entre 13 y 48 meses de antigüedad un 15,40%, y en los dos grupos de mayor antigüedad aumentaron un 2,33% más.

Si realizamos un análisis por tipo de contrato (indefinido o temporal) se dan incrementos en ambas categorías en el global de la comunidad, que en el caso de los indefinidos es del 2,4% y en los temporales del 20,7%.

En relación al análisis del total de accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León (tanto en jornada laboral como *in itínere*), interrelacionando tres variables, tipo de contrato, gravedad y sector de actividad, en 2015 observamos que: en la agricultura la mayor parte de la accidentalidad se concentra en las categorías de "Indefinido a tiempo completo" (529 del total de 1.624 de los accidentes) y de "Obra y servicio a tiempo completo" (447), y "Otros no contemplados en categorías anteriores" (con 419 accidentes); en la industria, los "Indefinido a tiempo completo" (con 3.852 accidentes de los 6.008 totales) representa casi el 65% del total de

accidentes; en la construcción la mayor parte de la accidentalidad se encuentra en los “Indefinido a tiempo completo” (1.086 de los 2.428 accidentes) y “Obra y servicio a tiempo completo” (978 accidentes); y en los Servicios, los accidentes de la categoría de “Indefinido a tiempo completo” (6.205 de los 11.463 totales) más de la mitad de la siniestralidad en este sector, aunque también resultan de importancia las categorías de “Indefinido a tiempo parcial” (1.224 siniestros) y “Otros duración determinada a tiempo completo” (1.673 accidentes).

En cuanto a los accidentes de trabajo en jornada laboral de tipo traumático graves y mortales, en Castilla y León hubo 171 en 2015 (3 más que el año anterior) que se distribuyeron entre 150 graves (los mismos que en 2014) y 21 mortales (3 más que en 2014). Por sectores, los graves se distribuyeron de la siguiente forma: 57 en los servicios, seguidos de la industria (43) y el sector agrario (34) y 16 en la construcción (12 menos que en 2014). Por su parte, 9 accidentes mortales tuvieron lugar en los servicios, 6 en la construcción y 3 en la agricultura e industria respectivamente. El incremento de 3 accidentes mortales explicó por el aumento de 3 accidentes mortales en la industria y 1 accidente mortal en los servicios, mientras en la construcción se redujo en 1.

Los accidentes de trabajo en jornada laboral de tipo traumático graves según tipo de contrato, tuvieron lugar principalmente en los de tipo “Indefinido a tiempo completo” (75 de los 150 accidentes, la mitad) y “Otros contratos no contemplados en las categorías anteriores” (29). Por lo que se refiere a los accidentes de tipo traumático en jornada laboral mortales, las categorías de “Indefinido a tiempo completo” (con 11 accidentes) y de “Obra o servicio a tiempo completo” (con 5) son las que registran mayor siniestralidad.

Por franjas de edad, los accidentes de trabajo traumáticos graves registrados en 2015 incidieron en las categorías de trabajadores de 36 a 45 años y de 46 a 55 años (88 de los 150 accidentes totales, un 58,7%). Estas mismas categorías de trabajadores representan 15 del total de 21 accidentes de trabajo traumáticos en jornada laboral mortales.

Según su causa, los accidentes traumáticos en jornada laboral graves tuvieron lugar mayoritariamente por “Aplastamiento sobre o contra un objeto inmóvil” (42 accidentes de los 150 totales) y por “Choque o golpe contra un objeto en movimiento” (42 accidentes). En cuanto a los mortales las causas mayoritarias fueron “Aplastamiento sobre o contra un objeto inmóvil” y “Choque o golpe contra un objeto en movimiento” suponen 17 de los 21 accidentes de tipo traumático en jornada laboral mortales.

Consideramos necesario recordar que en el CES estimamos que hubiera sido interesante disponer en este Informe de datos de accidentes de trabajo con baja en jornada laboral desagregados por tamaño de la empresa, edad de trabajador, etc., poniéndolos en relación con los asalariados de cada uno de esos grupos, con el fin de conocer los índices de incidencia de la siniestralidad.

En lo que se refiere a los accidentes laborales en el sector minero, en Castilla y León durante 2015 se produjeron 319 siniestros laborales. Se trata de una reducción de 128 siniestros (un 28,6%) y debe reseñarse que desde el año 2000 solo en 2014 se había producido un incremento en el número de siniestros de este sector. Aun así, hay que poner de manifiesto que hubo 2 accidentes de tipo mortal (mientras en 2014 no hubo).

Tras el análisis de la siniestralidad de las personas trabajadoras por cuenta ajena, haremos referencia a la accidentalidad de trabajadores autónomos en Castilla y León (que no están incluidos dentro de la estadística general de siniestralidad comentada anteriormente). Es necesario recordar que la cobertura de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedades profesionales de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos tiene carácter voluntario (excepto para los trabajadores autónomos dependientes y para aquellos que estén obligados a formalizar dicha protección por desempeñar una actividad profesional con un elevado riesgo de siniestralidad) y, por tanto, la información ofrecida no se refiere a los accidentes de trabajo sufridos por la totalidad de los trabajadores autónomos. Además, ha de tenerse presente que los datos de 2014 no coinciden con los del Informe del año pasado porque hasta el año pasado no se consideraban autónomos del sector Agrario.

En 2015 tuvieron lugar en Castilla y León 835 accidentes sufridos por personas trabajadoras autónomos (87 menos que en 2014), de los que 803 eran carácter leve, 30 de carácter grave (20 en 2014) y 2 de carácter mortal (frente a 3 accidentes en el año anterior). Por provincias, León (con 162 accidentes), Burgos (128) y Valladolid (con 125) son las provincias con mayor siniestralidad. Respecto al año anterior se produjeron descensos en todas las provincias (especialmente en Burgos, con 44 accidentes menos), con la excepción de Soria (8 más) y Palencia (7 más que en 2014).

En lo que se refiere a los índices de siniestralidad o **índices de incidencia** en Castilla y León, el índice de incidencia general en 2015 (que comprende todos los accidentes en jornada laboral, excepto los sufridos por los trabajadores por cuenta propia, y según los datos no definitivos del *Avance Mensual de la Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales* del MEYSS) alcanzó un valor de 3.069,7 siniestros por cada 100.000 trabajadores expuestos, lo que supone un incremento de 147,4 puntos respecto a 2014, continuando por debajo del índice medio nacional (que fue de 3.189,5, que aumentó 131,3 puntos respecto al año precedente).

No hemos de olvidar que la publicación anual sobre *Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales* correspondiente a la anualidad 2014 y el avance de 2015 incorporan los cambios derivados de la entrada en vigor de la *Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social*, con lo que dejan de contabilizarse como afiliados con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta, los afiliados al Sistema Especial de Trabajadores por

Cuenta Ajena Agrarios en situación de inactividad.

Con respecto al resto de las Comunidades Autónomas, Castilla y León presentaba en 2015 el sexto menor índice general de siniestralidad (tras Madrid, Comunidad Valenciana, Aragón, Cantabria y Cataluña), mientras que en el año previo ocupaba la quinta posición (usando los datos revisados de 2014 y la nueva metodología de cálculo).

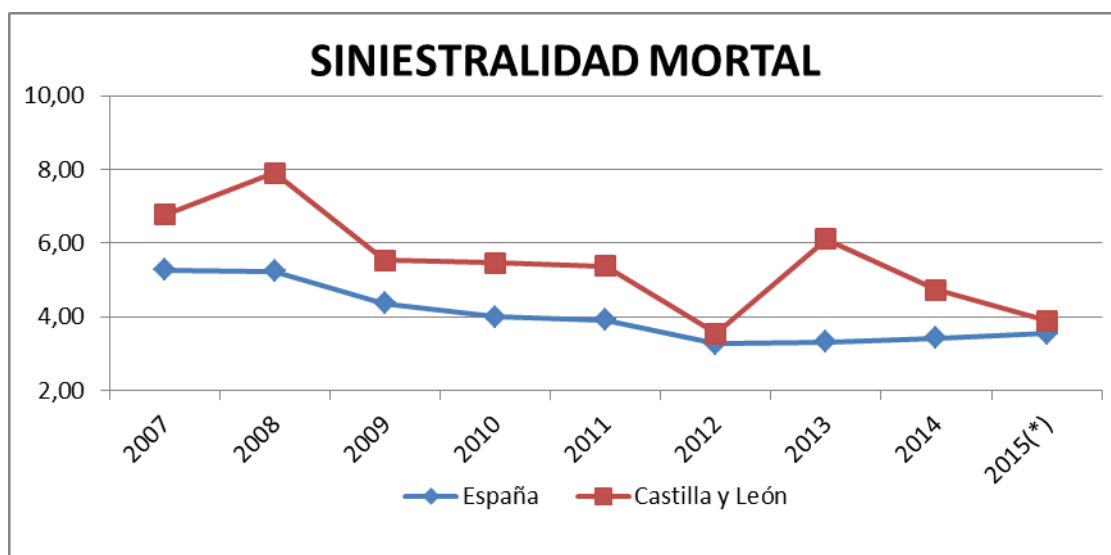
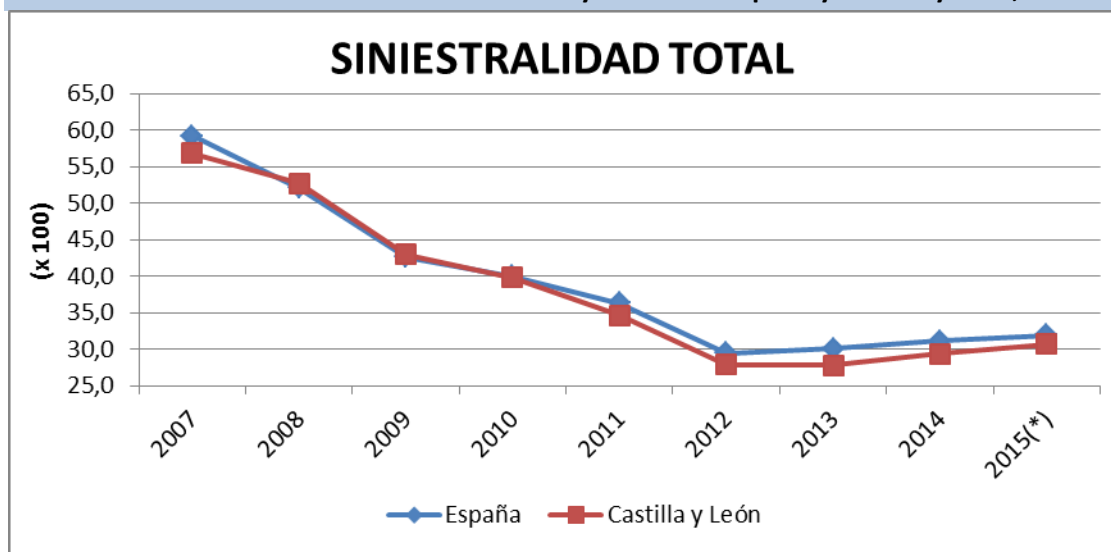
Respecto a 2014, se producen incrementos en el índice en todas las Comunidades excepto en Cataluña, Canarias y Asturias. Los mayores incrementos se dieron en La Rioja (más de 340 puntos) y Murcia (en torno a 265 puntos). El incremento de Castilla y León (de 133,6 puntos) fue el octavo más intenso y estuvo sensiblemente alejado del aumento medio nacional de 78,2 puntos.

En cuanto al índice de incidencia mortal durante el año 2015, en la Comunidad fue de 3,9 fallecidos por cada 100.000 trabajadores (4,7 en el año 2014 con datos revisados), el noveno mayor de entre las diferentes Comunidades Autónomas y superior a la media nacional (de 3,6). Respecto a 2014 este índice se incrementó en siete Comunidades Autónomas, reduciéndose en las restantes. En Castilla y León la disminución de (de 0,8 puntos) fue la quinta más intensa, mientras en el conjunto nacional aumentó en 0,1 puntos.

Con el fin de analizar la evolución de la siniestralidad total y mortal en España y Castilla y León el cálculo (de acuerdo a la nueva metodología, y considerando la provisionalidad de los datos de 2015) evidencia en ambos entornos reducciones del índice general hasta el año 2012 y una tendencia al alza a partir de ese año y además que, excepto en 2008 y 2009, el índice de siniestralidad general de nuestra Comunidad se ha situado por debajo del índice medio español. Por el contrario, el índice de incidencia mortal Castilla y León se sitúa históricamente sobre el índice medio nacional. La máxima divergencia se dio en el año 2013 (2,77 puntos) y la mínima en el 2012 (0,29 puntos), y en 2015 la divergencia entre ambos índices (0,35 puntos) se ha aproximado bastante a la mínima histórica, *figura II.19*.

Figura II.19

Evolución de los índices de siniestralidad total y mortal en España y Castilla y León, 2007-2015



(*)Avance mensual enero-diciembre (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos anuales de la *Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales*.

Según datos de la Consejería de Empleo, el índice de incidencia general se situó en 2015 en la agricultura en 43,4 accidentes por cada 1.000 trabajadores expuestos al riesgo, 17,5 puntos más que en 2014; en construcción regional aumentó 3,5 puntos (alcanzando los 65,6 puntos); en la industria 1,7 más (índice de 50,7 puntos), y en los servicios 0,5 puntos más respecto al año anterior (hasta los 23,0 puntos). El índice de incidencia de la siniestralidad en las industrias extractivas de Castilla y León (datos por cien mil trabajadores) fue de 11.516,2 accidentes de trabajo por cada 100.000 trabajadores expuestos al riesgo (lo que supone un descenso de 3.524,1 puntos). Por provincias, el descenso del índice afectó a todas (con la excepción de Ávila y, especialmente Palencia). El índice de

mortalidad de las industrias extractivas alcanzó un valor de 72,2 puntos (debido a los valores de León, de 65,2 y Salamanca, 584,8), cuando en 2014 alcanzó un valor nulo en todas las provincias.

Por último en este apartado de Salud Laboral nos referimos a los datos sobre **Enfermedades Profesionales**. El total de partes de enfermedad laboral registrados en Castilla y León en 2015 fue de 788 (727 en el ejercicio previo), de los que 389 correspondían a hombres (4 menos que en 2014) y los restantes 399 a mujeres (65 más que en 2014). Del total de enfermedades profesionales, 367 fueron con baja y 421 sin baja. Los partes de enfermedad laboral con baja médica en 2015 aumentaron, tras varios años de descensos, un 18,0% en la Comunidad, y en España un 10,2%. Las enfermedades sin baja, por su parte, aumentaron en 2015 en Castilla y León un 1,2% y en España un 11,4%. Por tanto, se observa una evolución similar a la de los accidentes, con un cambio de tendencia que se refleja en un incremento en el número de enfermedades profesionales con baja declaradas, registrándose un número de enfermedades sin baja superior a las enfermedades con baja, y que en esta ocasión también es ligeramente superior al número de enfermedades sin baja registradas en 2015.

Las enfermedades profesionales con baja comunicadas descendieron únicamente en dos provincias: Soria (6 partes menos) y Burgos (8 menos), aumentando en el resto de provincias, especialmente en Valladolid (22 partes más) y León (17 partes más).

Por franjas de edad, respecto al año anterior destacan los 39 partes con baja más en el grupo de trabajadores de 46 a 55 años y los 14 partes de baja más en el grupo de edad de 36 a 45 años.

Por sectores productivos las enfermedades profesionales declaradas en Castilla y León se redujeron en la construcción (1 parte menos, reducción del 5,6%) y aumentaron en el sector servicios (46 partes más, un aumento del 28,8%), en la industria (9 más, un 7,2% de aumento) y en el sector agrario (en 2 partes, un 20,0%).

En relación a la distribución de enfermedades profesionales con baja comunicadas por grupo de enfermedad profesional, se sigue apreciando en 2015 que la mayor parte de las enfermedades profesionales declaradas siguen siendo las provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo de los *Grupos 2D “Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo; enfermedades por fatiga e inflamación de la vainas tendinosas, de tejidos peritendinosos e inserciones musculares y tendinosas”* (con 173 enfermedades declaradas, 10 más que en 2014) y *2F “Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: parálisis de los nervios debidos a la presión”* (con 85 enfermedades declaradas, 20 más que en el año previo).

Actuaciones de la Inspección de Trabajo

En 2015 la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) en Castilla y León para llevar a cabo su labor en las distintas áreas de trabajo tenía 249 personas en la **plantilla** (13 menos que en 2014, un 5% menos) distribuidas de la siguiente forma: 124 personas eran Personal de apoyo (5 personas menos que en 2014); 62 personas pertenecían a Subinspección (3 personas menos que en el año precedente); 49 Inspectores (5 menos que el año anterior) y 5 Jefes de Unidades y 9 Jefes de Inspección (en ambos casos, idéntico número al de 2013 y 2014).

En el **conjunto de todas las áreas** de la Inspección de trabajo (Relaciones Laborales, Seguridad y Salud Laboral, Empleo y Extranjería y Seguridad Social) se han llevado a cabo en el año 2015 106.918 actuaciones (110.780 en 2014, un 3,6% menos) y se han detectado 4.609 infracciones (4.860 en el año anterior, un 5,4% menos). Es decir, que al igual que en los años previos se ha reducido tanto el número de actuaciones de la Inspección como de las infracciones detectadas.

En lo que se refiere al detalle de cada una de las materias de la Inspección el año 2015, en materia de **Relaciones Laborales** (incluyendo las relativas a la aplicación de la Ley Orgánica 3/2007), se realizaron 11.001 actuaciones (un 6,6% menos que en 2014), se detectaron 527 infracciones (un 8,4% más que año anterior) y los requerimientos fueron 2.786 (un 9,1% más). Las personas trabajadoras afectadas (4.789) se redujeron un 30,8%, la cuantía derivada de las infracciones fue de 1.149.563€ (un 17,0% más que el año anterior) y el número de contratos transformados en indefinidos fue de 2.981 (un 35,1% más que el año anterior, elevadísimo porcentaje de incremento de contratos en fraude).

En materia de **Seguridad y Salud Laboral**, se realizaron 31.989 actuaciones en 2015 (un 2,2% menos que en el año previo), las infracciones (1.184) aumentaron un 3,9%, los requerimientos fueron 10.723 (un 0,4% menos); el número de visitas 10.784 (un 2,9% menos) y el importe de las sanciones ascendió a 2.084.783,71 € (un 26,0% menos que año anterior).

En cuanto a la materia de **Empleo y Extranjería** se realizaron 2.607 actuaciones (un 22,1% menos que 2014), de las cuales 1.339 actuaciones pertenecían a extranjería, lo que representa prácticamente la mitad del total, cuando en 2014 solo suponían el 6,7%. Las infracciones fueron 73 (un 24,7% menos que en año anterior), el importe de las sanciones (490.964,62€) descendió un 32,2% interanual y el número de visitas (361) se redujo un 25,6%

Las actuaciones en materia de **Seguridad Social** en 2015 fueron 61.321 (2,6% menos que en 2014), se detectaron 2.825 infracciones (un 7,2% menos que en el ejercicio previo), las visitas (20.714) se redujeron un 3,9% respecto a 2014 y los trabajadores afectados (5.299) también se redujeron (un 5,5% 8) mientras el empleo aflorado (5.672 puestos) se incrementó un 10,4%.

En lo que se refiere a las campañas concretas del Programa Territorial Integrado de Objetivos del

Sistema de la Inspección Trabajo y Seguridad Social en materia de Prevención de Riesgos Laborales, el número de objetivos previstos fue de 9.831 y el porcentaje de cumplimiento fue del 138,67%, *tabla II.27*.

Tabla II.27 Programa Territorial Integrado objetivos sistema de la Inspección Trabajo y Seguridad Social en materia prevención de riesgos laborales en Castilla y León, 2015

Campañas	Nº objetivos	Porcentaje cumplimiento	Actividad inspectora	Actuaciones	Infracciones	Importe sanciones	Nº Trabaj. Afectados	Requerimientos
Control seguridad Construcción	4.221	110,73	4.674	7.328	138	285.272	302	2.193
Control inscripción registro empresas acreditadas	786	97,20	764	1.993	37	68.113,00	86	188
TAV	500	731,20	3.656	0	0	0,00	0	2.903
Control riesgos musculoesqueléticos	432	93,06	402	1345	9	18.230,00	48	275
Sílice cristalina	55	98,18	54	196	5	5.996,00	32	104
Control riesgos psicosociales	185	98,38	182	524	3	6.138,00	-	138
Control riesgos sector agrario	222	98,65	219	913	22	45.466,00	129	419
Campaña control seguridad sectores específicos	612	127,29	779	3213	53	112.094,00	236	844
Servicios de Prevención, propios, y entidades auditoras	429	90,44	388	901	16	74.908,00	170	236
Empresas de mayor siniestralidad laboral	166	59,64	99	257	0	0,00	0	85
Coordinación Actividades empresariales	130	115,38	150	150	6	25.138,00	26	38
Prevención Riesgos Seguridad Vial	91	95,60	87	291	2	4.092,00	11	87
Seguimiento planificación preventiva	368	99,73	367	1.164	51	41.160,00	115	358
Prevención de riesgos laborales con enfoque de género	170	114,71	195	422	3	6.138,00	12	106
Integración de la prevención en los centros de salud dependientes del	-	-	20	100	0	0,00	0	95
Investigación accidentes graves y mortales	267	103,37	276	966	77	253.130,00	116	204
Investigación accidentes leves y comunicados sin baja	343	134,40	461	1.606	172	415.886,25	360	384
Control cumplimentación de partes de accidentes de trabajo y enfermedades	677	102,22	692	692	400	53.292,00	420	194
Investigación Enfermedades profesionales	177	94,92	168	529	6	15.138,00	14	88
Totales	9.831	138,67	13.663	22.590	1.000	1.430.191	2.077	8.939

(1) Esta campaña va referida a centros de salud visitados pero no tiene asignación cuantitativa de objetivos.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Programa Territorial Integrado de Objetivos de la Inspección.

En cuanto a las campañas Empleo y Relaciones laborales, el número de objetivos fue 4.965 de (de 5.099 en el año anterior), siendo el porcentaje del cumplimiento del 95,39%, *tabla II.28*.

Tabla II.28 Programa Territorial Integrado objetivos sistema inspección trabajo y seguridad social en materia empleo y relaciones laborales en Castilla y León, 2015

Campañas	Nº	Porcentaje	Actividad	Actuacione	Infrac	Importe	Nº	Requerimien
Fraude en la contratación	1.010	109,90	1.110	1.296	28	43.295,00	176	516
Control de contratos formativos	184	116,85	215	302	12	13.180,00	26	79
Prácticas no laborales en empresas	51	47,06	24	31	0	0,00	0	3
Encadenamiento de contratos	226	81,42	184	214	6	10.262,00	36	73
Control de la subcontratación y cesión ilegal	192	89,06	171	214	0	0,00	0	6
Control cumplimiento del porcentaje	66	193,94	128	154	1	6.251,00	1	47
Subrogación convencional	30	123,33	37	58	6	162.502,00	262	11
Agencias privadas de colocación	24	62,50	15	7	0	0,00	0	2
Empresas de trabajo temporal	192	95,83	184	276	4	17.626,00	44	27
Integración laboral personas discapacidad	289	104,50	302	318	8	18.756,00	23	63
Control contratos de emprendedores	22	118,18	26	30	1	310,00	1	2
Control del tiempo del trabajo	561	113,37	636	1.057	140	161.724,00	822	417
Expedientes de plazo	1.283	71,08	912	-	-	-	-	-
Discriminación por razones distintas de	32	153,13	49	85	7	45.006,00	51	10
Condiciones discriminatorias inmigrantes	95	123,16	117	239	4	9.003,00	15	39
Desplazamiento de trabajadores en el	-	-	25	26	2	1252,00	4,00	1
Discriminación en el acceso al empleo ⁽²⁾	42	90,48	38	1	0	0,00	0	1
Discriminación en la relación laboral ⁽²⁾	86	98,84	85	149	2	6876,00	11	15
Discriminación salarial ⁽²⁾	76	94,74	72	116	1	12000,00	2	9
Acoso sexual y por razón de sexo ⁽²⁾	14	92,86	13	26	1	10000,00	1	5
Control de medidas y planes de igualdad ⁽²⁾	49	73,47	36	42	1	626,00	52	9
Comprobación de requerimientos de	16	118,75	19	24	0	0,00	0	7
Seguimiento y ejecución de medidas y	15	146,67	22	22	0	0,00	0	6
Conciliación de la vida familiar y laboral ⁽²⁾	42	107,14	45	71	3	1386,00	6	10
Discriminación en la negociación colectiva	97	114,43	111	128	0	0,00	0	0
Control subvenciones fomento empleo ⁽²⁾	271	68,27	185	209	1	6251,00	1	1
Totales⁽⁵⁾	4.965	95,39	4.736	5.095	228	526.306	1.534	1.359

⁽¹⁾ Esta campaña va referida a centros de salud visitados pero no tiene asignación cuantitativa de objetivos.

⁽²⁾ Estas campañas van referidas número de órdenes de servicio.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Programa Territorial Integrado de Objetivos de la Inspección.

RECOMENDACIONES CAPITULO II

Variables básicas del mercado de trabajo

Después de seis años de destrucción de empleo en Castilla y León y en el conjunto nacional (durante el periodo 2008-2013) se empezó a crear empleo en 2014, intensificándose en 2015, lo que es un dato evidentemente positivo. Pero este crecimiento tiene sus matices, entre los que destacamos los siguientes: la recuperación del empleo es insuficiente (en relación con el empleo perdido, ya que entre 2014 y 2015 se ha recuperado en Castilla y León el 13% del empleo destruido durante la crisis); en segundo lugar nuestra Comunidad recupera empleo de forma más lenta que el conjunto nacional (un 2,1% de incremento interanual frente a un 3,1% en España en 2015); en tercer lugar de nuevo en 2015 se ha perdido empleo por cuenta propia (al contrario que en el conjunto del país), por lo que todo el empleo creado es de tipo asalariado; en cuarto lugar, no se ha creado empleo de forma global ni para todas las edades ni en todas las provincias de nuestra Comunidad; en quinto lugar el empleo creado es en su mayoría temporal (el 79% del total) y es también mucho más eventual que en España (que es el 59%); y por último, el elevado porcentaje de empleos asalariados de tipo parcial hacen que los asalariados netos a tiempo parcial sean el casi 18% del total, cuanto antes de la crisis este porcentaje era del 12%.

El descenso del desempleo durante 2015 se debe evidentemente al aumento del empleo, pero, en opinión del CES, no en su totalidad, ya que la población activa de nuevo ha vuelto a descender en nuestra Comunidad, motivada por el descenso de la población en edad de trabajar, que como se ha expuesto en este Informe, está directamente relacionada con factores demográficos. Asimismo se produce una reducción en el paro registrado, que se explica en parte, por el fenómeno migratorio, que hace que disminuyan las cifras de personas que se inscriben en las oficinas de empleo, a lo que habría que añadir una caída en el registro generada por el desánimo de personas a encontrar un empleo.

Asimismo la tasa de paro (del 18,3% en nuestra Comunidad y del 22,1% en España) sigue siendo elevada y lejana a los niveles previos a la crisis, por lo que desde el CES seguimos considerando que el mayor problema tanto de nuestra Comunidad, como del conjunto nacional continúa siendo el desempleo, por lo que los esfuerzos de las políticas económicas y sociales deben centrarse en la **creación de empleo**, la reducción del paro y la protección a las personas desempleadas.

Desde el CES consideramos necesario que se lleven a cabo medidas para garantizar una contratación temporal causal en un mercado de trabajo en el que la regla debe ser que todas las empresas cubran sus necesidades laborales mediante contratos de carácter indefinido, incluyendo en ello a las empresas contratistas y subcontratistas.

Por su parte, la tasa de **temporalidad** también se incrementó, tanto en Castilla y León (alcanzando el 23,4%, esto es 1,7 puntos porcentuales más que en 2014) como en España (que fue del 25,1%, 1,1 puntos porcentuales más), considerando el CES que los indicadores de temporalidad y parcialidad están empeorando en la salida de la crisis.

El crecimiento económico ha generado un incremento del empleo, sin embargo, desde el CES observamos que se ha incrementado la temporalidad y que la parcialidad es muy elevada. Al no haberse conseguido los objetivos fundamentales perseguidos por las reformas laborales de 2010 y 2012, desde el CES entendemos que es necesaria una revisión general de las mismas, dando respuesta a las necesidades y derechos de empresas y personas trabajadoras, para construir de manera negociada un modelo de relaciones laborales más equilibrado y más eficiente para nuestra economía, en el que prime la creación de empleo de calidad.

Desde el CES consideramos necesario reducir la tasa de temporalidad en el ámbito privado y en el de las administraciones públicas, y en este caso tanto en el empleo público como en los contratos celebrados por la Administración, introduciendo factores en la valoración de las ofertas que favorezcan la estabilidad en el empleo y la incorporación de colectivos con altas tasas de desempleo, introduciendo para ello las modificaciones normativas que sean necesarias.

Los datos de empleo a **tiempo parcial** (del 17,5% en 2015 en nuestra Comunidad y del 16,5% en el conjunto nacional) reflejan importantes diferencias por sexos, ya que en Casilla y León la parcialidad femenina era del 28,5% y la masculina del 7,8%, lo que denota que existen importantes desigualdades en materia de empleo, que hacen imprescindible revisar las políticas de igualdad en el empleo existentes, con el fin de reforzarlas para que la igualdad entre sexos sea real y efectiva en nuestra Comunidad.

A juicio del CES, resulta especialmente preocupante la parcialidad en los casos en los que esta se produce de manera involuntaria, por lo que consideramos imprescindible impulsar políticas de empleo y elaborar normas laborales que promuevan e incentiven el empleo estable y de calidad.

Los datos estadísticos disponibles permiten estudiar la **causalidad de la jornada a tiempo parcial** en España (con datos de la Encuesta de Población Activa), pero no existen datos en la Comunidad. Desde el CES consideramos interesante que se dispusiera de información estadística sobre las causas por las que una persona tiene un contrato a tiempo parcial en nuestra Comunidad, con el fin de determinar los casos en los que es involuntario, y poder hacer valoraciones al respecto.

Las cifras analizadas en este informe nos muestran que el empleo generado no es de la calidad que sería deseable, por lo que el Consejo considera la importancia de elaborar normas que promuevan el empleo estable y de calidad, y que se fomente, salvo excepciones, dicha contratación,

con el objetivo de llegar, al menos, a los niveles cuantitativos y cualitativos de empleo que había antes del inicio de la crisis económica y en todo caso cercanos a las medias europeas.

De nuevo en 2015, tras el análisis de las variables básicas del mercado de trabajo constatamos que las **mujeres**, tanto en Castilla y León como en el conjunto nacional, cuentan con deficiencias estructurales que afectan tanto a sus tasas de actividad, empleo, paro temporalidad y parcialidad, como al conjunto de sus condiciones laborales (incluidas las salariales). Por ello, en el Consejo consideramos imprescindible que se implementen medidas transversales para hacer efectiva la igualdad en el empleo, potenciando las medidas para combatir la brecha salarial por sexos.

A fin de conseguir esa estabilidad y calidad en el empleo desde el CES consideramos, que es necesaria una política económica que fomente el **cambio estructural del aparato productivo**, que promueva el uso eficiente de los recursos públicos en todos los niveles de la Administración y que ayude a recuperar la demanda interna. Desde el punto de vista del CES, el objetivo debe ser ofrecer servicios de alto valor añadido y potenciar un modelo productivo que base su crecimiento en el sector industrial, y así evitar el empleo inestable y salarios bajos. Para ello sería necesario dotar suficientemente la inversión pública y orientarla hacia la mejora de la calidad del tejido productivo y el contenido tecnológico de las empresas.

El CES considera que es necesario potenciar la contratación indefinida ordinaria, que, para nosotros ha de ser la norma. Para ello, es necesario luchar contra el empleo ilegal o irregular, para evitar la contratación fraudulenta y la economía sumergida en el ámbito laboral, con el fin de eliminar la competencia desleal entre empresas, así como salvaguardar los derechos de las personas trabajadoras.

En materia de empleo es indispensable que se lleve a cabo una planificación con medidas específicas para los colectivos con mayores dificultades tanto de inserción como de permanencia en el empleo, ya que la precariedad laboral afecta a unos grupos más que a otros. Entre estos colectivos prioritarios, desde el CES seguimos considerando que el desempleo y la precariedad del empleo de las **personas jóvenes** es un problema estructural que precisa de medidas integrales para fomentar el empleo de calidad en este colectivo de forma coordinada, aprovechando el marco del Plan de Garantía juvenil (independientemente del centro que gestione tales medidas).

En este sentido el CES considera que es necesario activar políticas de empleo eficaces que sean capaces de retener la mano de obra más joven, incidiendo especialmente en los jóvenes con alta cualificación.

Teniendo en cuenta que casi la mitad de las personas jóvenes que quieren trabajar no lo consiguen, desde el CES consideramos que los esfuerzos realizados hasta ahora son insuficientes, por lo que es necesario impulsar la empleabilidad de este colectivo. Por ello, desde el Consejo consideramos necesario que se desarrollen medidas específicas de formación y empleo juvenil, centradas en la adaptación de la formación a las demandas del mercado laboral, construyendo vías que conecten el sistema educativo y de empleo, canalizando oferta y demanda de empleo y poniendo en marcha acciones específicas de orientación laboral y profesional de las personas jóvenes.

Asimismo, en el Consejo, consideramos necesario el desarrollo de planes personalizados de aprendizaje destinados a las personas jóvenes que no cuenten con titulación académica (por haber salido de forma prematura del sistema educativo para insertarse en el mercado laboral). Asimismo consideramos necesario que se facilite su participación en procedimientos de reconocimiento y acreditación de la experiencia laboral, que deberán incrementar el número de personas evaluadas y abrir el abanico de las cualificaciones, lo que les facilitará su incorporación al mercado laboral.

En el CES queremos seguir apostando por el aprendizaje a lo largo de la vida, considerando necesario que se desarrolle una verdadera estrategia de formación permanente en Castilla y León, desde la perspectiva de formación en el ciclo vital, y evitando que las mediadas se solapen o dejen colectivos sin cobertura específica.

En Castilla y León el colectivo de autónomos tiene mayor representación en el conjunto de la población ocupada que a nivel nacional, por lo que en el CES consideramos que hay que atender de manera especial, a este colectivo, y particularmente a los derechos de los trabajadores **autónomos** económicamente dependientes, TRADE (que reciben de un único cliente al menos el 75% de sus ingresos), ya que por su ajenidad, sujeción a un horario y dependencia económica, se asemejan a las personas asalariadas. Por otra parte, el CES considera que debería reformarse el Estatuto del Trabajador Autónomo, completando el cuadro de derechos de este colectivo incluido el de la negociación colectiva para los TRADE.

Asimismo el CES cree que sería conveniente que se realizaran estadísticas del colectivo de trabajadores autónomos económicamente dependientes (TRADE) al no existir este tipo de información en la actualidad.

El CES considera que debe elaborarse cuanto antes la anunciada Estrategia de autónomos de Castilla y León 2016-2020, y que debiera ser negociada y acordada por las asociaciones representativas de los autónomos presentes en la Mesa del Autónomo de Castilla y León, ligada evidentemente a lo acordado en este ámbito de la II Estrategia de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos e Igualdad y Conciliación e el Empleo 2016-2020.

En el mismo sentido, consideramos en el CES que debiera impulsar la constitución del Consejo Regional del Trabajo Autónomo de Castilla y León, órgano de participación institucional en el ámbito laboral con rango de Decreto, en el que deben estar presentes las asociaciones intersectoriales representativas de los trabajadores y trabajadoras autónomas de la Comunidad, ahora presentes en la Mesa del Autónomo de Castilla y León.

La Ley 31/2015, de 9 de septiembre, por la que se modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo y se adoptan medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la Economía Social, reúne en un solo texto las medidas e incentivos al colectivo del trabajo autónomo. En este sentido desde el CES consideramos que es necesario un apoyo al **empleo por cuenta propia**, ya este colectivo presenta un importante peso específico en el mercado de trabajo y aglutinan un enorme potencial en cuanto a generación de empleo, por lo que ha de potenciarse la implementación de políticas dirigidas al emprendimiento y el empleo no asalariado.

En cuanto a las diferentes formas de la **economía social**, el CES considera que es necesario poner en valor estas entidades por su contribución al fomento del desarrollo local y a la cohesión social, así como por su capacidad para hacer frente al desempleo y a la inestabilidad del mercado de trabajo. Por ello consideramos que habría de implementarse, tanto políticas que faciliten la recuperación productiva de empresas en crisis a través de la creación de Sociedades Laborales y Cooperativas de Trabajo, como líneas de actuación que faciliten los procesos de cambio generacional de las empresas tradicionales, en empresas participadas por los trabajadores y que se continúe apoyando el empleo estable y de calidad en estas entidades, así como a sus organizaciones representativas.

Desde el CES consideramos necesario que se implementen medidas dirigidas al empleo de las personas con discapacidad, apoyando su orientación profesional e intentando incrementar su empleabilidad, incentivando su contratación indefinida. Para ello consideramos la importancia de los centros especiales de empleo y las empresas de inserción, estimando necesario que se de continuidad al apoyo del empleo estable y de calidad en estas entidades.

En lo que se refiere al empleo en el **sector público**, como hemos observado en el análisis de los datos estadísticos del informe en ese apartado, tras tres ejercicios de reducciones de personal en 2015 se incrementó un 2,5%, situándose a niveles de 2013. Desde el CES consideramos que es necesario continuar en la senda de la recuperación el empleo, también en el sector público, así como en la recuperación de los derechos laborales, para lo que la oferta de empleo público ha de ser suficiente y adecuada a las necesidades de los distintos órganos de la Administración.

Desde el CES consideramos necesaria la aprobación de ofertas de empleo público con el fin de recuperar empleo neto en el conjunto de las administraciones públicas.

Contratación laboral

Como venimos constatando en el CES en nuestros Informes Anuales, viene siendo muy elevado el peso de los **contratos temporales** en el conjunto de la contratación (92,6% en la Comunidad en 2015), y además, por noveno año consecutivo se ha incrementado el porcentaje de los contratos de corta duración (seis meses o menos) en relación al total de los contratos registrados, situándose el índice de rotación laboral en el 57,6% en Castilla y León. Por ello consideramos, sin perjuicio de mantener un marco de contratación temporal que permita responder a las necesidades coyunturales de las empresas, que ha de primar la causalidad en la contratación temporal, de forma que los contratos indefinidos se utilicen para los trabajos estables y los contratos temporales para los empleos de carácter temporal, considerando para ello imprescindible controlar la utilización de esta modalidad contractual en los casos en los que es fraudulenta.

En este sentido queremos recordar lo pactado en el III AENC, en el que se establece que los convenios colectivos han de partir de criterios como que el fomento del **uso adecuado de las modalidades contractuales**, de forma que las necesidades permanentes de la empresa se atiendan con contratos indefinidos, las actividades discontinuas o estacionales con contratos fijos discontinuos y las necesidades coyunturales con contratos temporales.

Desde el CES consideramos necesario el fomento de la modalidad de contrato fijo-discontinuo en aquellos sectores con ciclos estacionales de producción, en contraposición con la eventualidad, para mejorar la estabilidad laboral de los trabajadores y trabajadoras de dichos sectores, reclamando, asimismo, una mejora de su protección social.

El Consejo considera que, tal y como expone el III AENC “el contrato a tiempo parcial indefinido puede ser una alternativa a la contratación temporal o a la realización de horas extraordinarias en determinados supuestos. Para cumplir adecuadamente esta finalidad, la negociación colectiva debería desempeñar un importante papel mediante la ampliación de los porcentajes máximos de horas complementarias que pueden realizarse, sin exceder del 60% de las horas ordinarias contratadas o del 30% en el caso de las horas complementarias de aceptación voluntaria, y mediante la mejora de la calidad de esta modalidad de contratación especialmente para facilitar la voluntariedad y para posibilitar el desarrollo de la vida profesional, personal y laboral”.

En el análisis de los datos estadísticos de contratos por figuras contractuales, hemos apuntado el incremento que ha tenido lugar en 2015 en nuestra Comunidad del contrato de prácticas (del 41,34%) y del de Formación (45,95%), aumento muy acusado desde el punto de vista del CES de estas formas contractuales que predominan entre las **personas jóvenes**, que cuentan con grandes dificultades de acceso al empleo, considerando que aunque estas figuras permiten la adquisición de experiencia laboral, ha de fomentarse en todo caso figuras de contratación más estables.

Por lo que se refleja en los últimos datos, los **contratos formativos y de prácticas** no son la antesala para obtener un contrato indefinido (sólo el 6% de estas modalidades se han transformado en indefinidos). Por ello, a este Consejo le preocupa el grave problema del acceso al empleo de las personas jóvenes, por lo que consideramos necesario fomentar medidas que favorezcan la contratación y adquisición de experiencia laboral para este colectivo, preferentemente mediante contratación ordinaria y, en los casos necesarios, promoviendo los contratos formativos y la formación dual, como vía de inserción laboral y cualificación, fomentando la incorporación definitiva en la empresa de estas personas, una vez finalizado el contrato formativo.

El Consejo recomienda la actuación por parte de todos los actores implicados para mejorar la calidad y la idoneidad de los contratos formativos, así como el papel que les es propio en la transición hacia el empleo estable de las personas jóvenes. El CES considera que, sobre el marco legal existente, el papel de la negociación colectiva ha de ser clave para identificar los puestos de trabajo a ocupar a través de contratos formativos, así como para asegurar el uso adecuado de esta forma contractual en el seno de las empresas. El Servicio Público de Empleo, por su parte ha de seguir cumpliendo un papel relevante en la autorización de los programas formativos asociados a estos contratos y en el seguimiento de dicha formación.

El hecho de que la temporalidad juvenil (del 51%) sea más del doble que la media y haya aumentado desorbitadamente en los últimos años constituye un elemento de precariedad que dificulta a la juventud trabajadora diseñar u proyecto de vida. Además, el incremento de los contratos a tiempo parcial, constituye otro elemento desfavorable a tener en cuenta, máxime cuando gran parte de los jóvenes que ha firmado un contrato de ese tipo lo ha hecho al verse incapaz de conseguir un empleo a jornada completa.

En relación con ello, el CES recuerda lo expuesto en el Consejo Europeo en marzo de 2014 en una Recomendación sobre un "marco de calidad para las prácticas", requiriendo a los estados miembros la adopción de medidas para que se vinculen siempre con objetivos de formación, se establezca su duración máxima y las condiciones laborales mínimas que deben respetarse.

Otro de los datos sobre contratación laboral que llama la atención en el año 2015, es el elevado aumento de la modalidad de **contrato indefinido de apoyo a los emprendedores**, una forma de precarización de la contratación indefinida, que en el último año tuvo un crecimiento del 38,7%, recordando desde el CES que la contratación estable, habría de canalizarse, a nuestro juicio a través del contrato indefinido ordinario.

La tasa de parcialidad (entendida como el peso específico de los contratos a **tiempo parcial** dentro del volumen total de la contratación anual), del 38,4% en nuestra Comunidad y del 34,7% en España en 2015, así como el porcentaje que representan los contratos temporales dentro del

conjunto de la contratación (92,6% y 91,9% en ambos territorios geográficos respectivamente) se han agravado desde la última reforma laboral. En el CES consideramos que la estabilidad en el empleo de las personas trabajadoras es imprescindible para lograr una plena recuperación económica, es por ello que estimamos necesario continuar con el fomento del contrato indefinido ordinario a tiempo completo, pues este tipo de contrato incide tanto en la calidad del empleo como la competitividad de las empresas.

Como hemos apuntado en el análisis de la contratación laboral por tipo de jornada en este mismo Informe, el 51,1% de los contratos firmados por mujeres en nuestra Comunidad fueron a tiempo parcial (en el caso los hombres el porcentaje fue del 28,3%). En el CES sigue preocupando el uso de esta modalidad de contrato de forma tan diferenciada entre ambos sexos, que denota la existencia de desigualdades en el empleo entre hombres y mujeres. Por ello queremos incidir en que es necesario reforzar las políticas de igualdad en el empleo para avanzar en la igualdad real y efectiva entre sexos y facilitar la conciliación de la vida laboral, personal y familiar de trabajadores y trabajadoras, mejorando los diversos programas de estas materias en el ámbito laboral, social y educativo.

Considerando que el trabajo a tiempo parcial indefinido podría ser una fórmula de conciliación de la vida familiar y laboral, así como una alternativa a la temporalidad y a las horas extraordinarias, el CES entiende la necesidad de luchar contra las diferentes fórmulas de subempleo, entre otras la del elevado porcentaje de personas que tienen un empleo parcial involuntario y sobre todo los que tienen un puesto de trabajo de una categoría inferior a su titulación o preparación que son un alto porcentaje de las personas ocupadas.

Siempre con el fin de hacer un completo análisis de la situación del empleo en nuestra Comunidad que nos permita hacer recomendaciones para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía de Castilla y León, consideramos que sería conveniente que los planes estadísticos de la Administración regional dispusieran de **estadísticas** que ofrezcan las cifras de los **contratos por horas**, con el fin de conocer de forma más completa el tiempo trabajado en el caso de los contratos a tiempo parcial.

En lo que se refiere a las estadísticas sobre despidos, consideramos que sería necesario contar con una información estructurada y completa, que englobe los despidos según todas las causas, con el fin de poder contar con los datos reales que nos permitan analizar la situación.

Intermediación en el mercado de trabajo

Actualmente se encuentra en tramitación el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el **Reglamento** de organización y funcionamiento del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, que fue objeto de informe previo de este Consejo, y que viene a incorporar lo pactado en el Acuerdo de Reforma del Servicio Público de Empleo firmado el 29 de enero de 2014 tuvo lugar, en el seno del

Consejo del Diálogo Social, entre la Junta de Castilla y León y los agentes económicos y sociales más representativos de la Comunidad.

El CES considera, que por parte del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, debe primar la ejecución de las labores de atención, orientación, formación e inserción laboral a las personas demandantes de empleo de la Comunidad, considerando además imprescindible que el ECyL atienda de manera personalizada a cada una de ellas, adaptándose de manera constante a las necesidades de personas trabajadoras y empresas, adecuando para ello los recursos humanos, necesarios y suficientes, así como de recursos técnicos e infraestructuras.

En lo que se refiere a las **agencias de colocación** con ánimo de lucro, como es sabido, a partir de las modificaciones legislativas introducidas por Real Decreto-Ley 10/2010, pueden colaborar con el ECYL (al igual que con el Servicio Público de Empleo Estatal y el resto de servicios de empleo autonómicos) para llevar a cabo tareas de intermediación, en el caso de que cumplan los requisitos exigidos por la normativa vigente. Desde el CES consideramos que debe desarrollarse un marco normativo adecuado en cuanto a las agencias de colocación autorizadas para operar en el territorio de la Comunidad, que habría de partir del diálogo con todos los agentes implicados en el ámbito del empleo.

Desde el Consejo entendemos que el sistema de intermediación requiere de instrumentos de **coordinación** eficaces, que aseguren la transparencia del mercado de trabajo, en todo el territorio nacional, impulsando la colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal y los Servicios Públicos de Empleo de las comunidades autónomas, a fin de evitar riesgos de fragmentación y descoordinación.

Desde el CES, venimos midiendo la intermediación en el mercado de trabajo de nuestra Comunidad a través de unos índices propios contruidos a partir de los datos aportados por el ECyL en cuanto a su intervención en las colocaciones. A pesar del crecimiento económico y del aumento del empleo, estos índices siguen siendo bajos desde el punto de vista del CES. Como venimos insistiendo en los Informes Anuales del CES, no existe un **índice oficial** que permita medir de forma estadística como es la casación entre la oferta y la demanda de empleo por parte de los Servicios Públicos de Empleo, por eso consideramos necesario que la Administración elabore un índice oficial de la intermediación laboral, insistimos en esta necesidad, con el fin de que pueda medir la intervención de los servicios de empleo en la casación de oferta y demanda.

Desde el CES consideramos que es necesario incidir en potenciar la mejora en la **gestión de las colocaciones** con el fin de incrementar los niveles de intermediación de los servicios públicos de empleo. Para ello habría de establecer mecanismos que permitan un mayor conocimiento de las vacantes de las empresas, como paso previo a incrementar la eficacia en la intermediación, por ejemplo arbitrando necesidades que permitan a los servicios públicos a acceder a título informativo a

las ofertas laborales de las diferentes plataformas de oferta de empleo para poder informar a los demandantes del servicio público de empleo.

No obstante, y sin restar importancia a las labores de casación de la oferta y demanda de empleo, desde el CES consideramos fundamentales las labores del ECYL en cuanto a orientación, formación e información de las personas desempleadas, incidiendo en los colectivos que presentan más dificultades de inserción en el mercado laboral: jóvenes, personas desempleadas de larga duración, mayores de 55 años, y de manera especial aquellas personas que han agotado sus prestaciones y se encuentran en situación de desempleo.

El objetivo del ECYL, desde el punto de vista de este Consejo, ha de ser que todas las personas desempleadas en la Comunidad reciban algún tipo de formación u orientación, para lo que el seguimiento de los itinerarios personalizados de empleo y orientación para el empleo son imprescindibles. Desde el CES consideramos que para la consecución de los objetivos planteados, es necesario dotar de más medios humanos y materiales al ECYL.

Inmigración y mercado de trabajo

El Consejo considera necesario potenciar la integración laboral del colectivo de inmigrantes, altamente vulnerable, apostando por políticas que atiendan sus necesidades específicas, como las medidas acordadas en el **III Plan Estratégico de Inmigración y Convivencia Intercultural** de Castilla y León 2014-2017 (106 medidas en total), y el Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la población inmigrante y emigrante de Castilla y León 2014-2017, considerando imprescindible que se lleve a cabo una adecuada evaluación de las medidas implementadas.

A juicio del CES, entre las medidas más importantes para mejorar la situación laboral de las personas inmigrantes y que aún no se ha puesto en marcha, está la convocatoria de pruebas de competencias clave y la realización de acciones formativas correspondientes a competencias clave para posibilitar el acceso a certificados de profesionalidad con mayores salidas laborales a las personas inmigrantes que no tengan estudios convalidados. Asimismo es necesario el desarrollo de procedimientos de acreditación de la experiencia profesional.

Los datos estadísticos apuntan al colectivo de personas extranjeras desempleadas como un grupo en riesgo de exclusión social por las altas tasas de desempleo, superiores a las de la población autóctona y la baja tasa de cobertura de prestaciones. Los datos referidos al colectivo de personas extranjeras extracomunitarias se agravan aún más. Son necesarias, desde el punto de vista del CES, políticas específicas de formación para el empleo que tengan en cuenta las necesidades de este colectivo y que no están contempladas en las herramientas referidas en el párrafo anterior.

También es necesario, a juicio del CES, reforzar las actuaciones por parte de la Inspección de Trabajo para la detección del trabajo irregular y el empleo sumergido de personas extranjeras, haciendo especial incidencia en aquellos sectores donde esta población tiene mayor presencia.

Tras la reciente aprobación del Decreto 17/2016, de 23 de junio, por el que se regula la red de atención a los inmigrantes, el CES considera que ha de aprovecharse esta oportunidad para que las personas inmigrantes que viven y trabajan en Castilla y León puedan beneficiarse de esta red, con el fin de asesorarles y facilitar su integración social y laboral.

Desde el Consejo consideramos que el escaso número de personas que se han beneficiado del **Programa de Retorno Voluntario** (según datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social 614 personas en retorno voluntario de atención social y 9 retorno voluntario productivo en la Comunidad en el periodo 2009-2014) teniendo en cuenta el elevado nivel de desempleo que tiene la población extranjera, requiere una revisión de los criterios para beneficiarse del Programa y una evaluación sobre las razones argumentadas por potenciales personas beneficiarias para no serlo.

Políticas de empleo

En cuanto a la **política nacional de empleo**, desde el CES consideramos deseable que lleve a cabo una ampliación de los criterios de acceso y las cuantías del Programa de Activación para el Empleo (PAE) a fin de incrementar el número de personas beneficiarias. Asimismo estimamos necesario que se flexibilicen los requisitos del Plan de Recualificación Profesional (PREPARA)

Desde el punto de vista del CES, y centrándonos en nuestra Comunidad, es necesario mantener y reforzar las políticas de empleo a fin de dar respuesta a las necesidades tanto de las empresas como de las personas trabajadoras, y mejorando su conexión con la política educativa y formativa.

En este sentido, el 27 de enero de 2016, se llevó a cabo la firma de los siguientes acuerdos en el marco del diálogo social: II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo, 2016-2020, el Plan Anual de las Políticas de Empleo de Castilla y León, 2016, el Acuerdo sobre Renta Garantizada de Ciudadanía, así como el Acuerdo para el desarrollo de la Política de Fomento del Alquiler y la Rehabilitación en Castilla y León y el Acuerdo sobre la Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA).

La **II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020** es un documento único que se estructura en cuatro planes: Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales, e Igualdad y Conciliación en el Empleo.

El CES considera que se debe incrementar el Presupuesto de la Comunidad para dotar de manera suficiente al Plan Anual de Políticas de Empleo, para cada ejercicio de la legislatura, con el fin de responder con más eficacia a los graves problemas de desempleo y mejorar la estabilidad en el empleo.

En lo que se refiere a las acciones del **Plan de Empleo** se articulan a través del fomento del empleo, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia; la mejora de la cualificación; y la intermediación y orientación laboral a trabajadores y empresas para la inserción laboral y el mantenimiento del empleo, así como a través de la protección a trabajadores desempleados y a los que provengan de expedientes de regulación de suspensión o extinción. El Consejo considera que el objetivo prioritario de las políticas de empleo debe ser el fomento del empleo estable y de calidad, por lo que valora positivamente la continuidad de las líneas que han tenido buenos resultados en las políticas de empleo de la Comunidad en los últimos años, mejorando los programas e incluyendo nuevas líneas de actuación.

El CES recomienda la colaboración de la Junta de Castilla y León a través del ECyL, con el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en el programa de contratación por Entidades Locales para la realización de obras y servicios de interés general y social de personas trabajadoras desempleadas procedentes del Régimen Especial Agrario por Cuenta Ajena, para mejorar y complementar las contrataciones realizadas en el Plan de Empleo Agrario (PAE) y tratar de igualar las condiciones generales en que se desarrollan estos programas dirigidos a las entidades locales.

La colaboración en esta materia entre el ECyL y el SEPE, dentro del Sistema Nacional de Empleo, sería una magnífica ocasión de demostrar la colaboración entre ambos servicios públicos en políticas de empleo, y ayudaría a mejorar el programa y cumplir los objetivos contenidos en los planes anuales de políticas de empleo del Estado y de la Comunidad, y, por lo tanto, a juicio de este Consejo, esta colaboración debiera ser un objetivo prioritario para futuro próximo.

El CES considera necesario y prioritario que se sigan manteniendo los programas específicos de la Comunidad de fomento del empleo, de protección y de ayuda económica a las situaciones de desempleo (PIE) y a las personas trabajadoras suspendidas en ERTES, así como a las empresas en suspensión o las ayudas a personas trabajadoras extinguidas en despidos colectivos (siendo varias las líneas y programas relacionados con estas situaciones). De igual manera, el CES recomienda estudiar, y, en su caso, ampliar los supuestos de ayudas económica a ciertos colectivos de personas trabajadoras de sectores concretos (tal y como ocurre en el caso de las azucareras).

Asimismo desde el Consejo recomendamos que las líneas de ayuda emanadas del Plan de Empleo deben ser puestas en marcha en el menor tiempo posible, facilitando a las personas demandantes de las mismas más amplio plazo para su solicitud.

Tal y como recomendábamos en el Informe Previo 5/2016 sobre el sobre el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en cuanto a la gobernanza de la política de empleo de la Comunidad Autónoma, desde el punto de vista del CES, debe impulsarse la aprobación una norma de rango legal por el órgano competente, con el fin de establecer el marco de la gestión integral de la ordenación del sistema de empleo de la Comunidad, la vinculación eficiente y corresponsable con el Estado de los recursos materiales y humanos destinados a las políticas activas de empleo y prestaciones por desempleo, en definitiva erigir en un marco legal el modelo de referencia de la Comunidad en relación con la mejora de la empleabilidad de las personas y la competitividad de las empresas, similar a los estándares europeos.

El CES considera también, como expuso en el Informe Previo 5/2016, que, una vez aprobado y publicado en BOCYL el Reglamento del ECYL, y una vez aprobadas las correspondientes órdenes de desarrollo, debería efectuarse, con la mayor prontitud posible, la negociación en la Mesa General de Negociación de empleados públicos de la Administración de Castilla y León, de las correspondientes relaciones de puestos de trabajo del Servicio Público de Empleo (tanto para los órganos centrales como para los periféricos).

Desde el punto de vista del CES una buena política de empleo ha de favorecer a aquellos **colectivos con más dificultades** de inserción estable en el mercado laboral tales como personas desempleadas de larga duración, jóvenes sin experiencia laboral, personas con escasa formación y trayectorias profesionales con numerosas entradas y salidas del mercado de trabajo, sin menoscabo de otros colectivos con riesgo de exclusión del mercado laboral.

En lo que se refiere a las personas desempleadas de larga duración la Recomendación del Consejo de la UE de 15 de febrero de 2016 sobre la integración de los **desempleados de larga duración** en el mercado laboral, que considera como tales a las personas que llevan más de 12 meses buscando empleo, estima necesario que se establezcan “acuerdos de integración laboral”, suscritos entre un desempleado de larga duración inscrito y un punto de contacto único (encargado de prestar apoyo a los desempleados de larga duración inscritos a través de una oferta de servicios coordinados con los servicios de asistencia social y de empleo) con el objetivo de facilitar la transición de dicho desempleado al empleo en el mercado de trabajo. Tal acuerdo de integración laboral debe detallar objetivos explícitos, el calendario y las obligaciones que debe cumplir el desempleado de larga duración inscrito, como emprender medidas activas para encontrar empleo, aceptar ofertas de trabajo adecuadas y estar presente y participar en medidas de educación o formación, nueva cualificación o empleo. El CES considera que es necesario valorar medidas específicas como la descrita, y actuar de forma urgente y prioritaria con este colectivo tan vulnerable, fuertemente afectado por la crisis económica, fomentando medidas concretas que favorezcan su empleabilidad, como la mejora de su protección social en un plan de choque contra el desempleo que aborde como

prioritario a este colectivo de personas desempleadas de larga duración, ya que se encuentran en riesgo de exclusión social.

En una Comunidad como la nuestra, por su gran extensión y dispersión geográfica, así como el despoblamiento que la caracteriza, se hace necesario, a juicio del CES un mayor impulso del criterio de **cohesión territorial** en las políticas de empleo, especialmente en las ayudas dirigidas al fomento del empleo en el ámbito de las Entidades Locales.

Desde el CES consideramos que debería impulsarse el establecimiento de un ámbito legal propio para la regulación de la formación y cualificación profesionales, estableciendo marco integrado de la formación profesional y de los servicios inherentes al mismo de información, de orientación y de acreditación de las competencias profesionales, desarrollando así la garantía establecida en el art. 16 del Estatuto de Autonomía para la plena eficacia de los objetivos de creación de empleo estable y de calidad, y la formación permanente de las personas trabajadoras de la Comunidad.

La Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral introduce modificaciones importantes en el ámbito de la formación y pretende dar respuesta a las debilidades del sistema de formación profesional anterior. Una de las modificaciones más importantes ha sido el papel de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en el diseño estratégico, en la planificación, programación, difusión, control, seguimiento y evaluación de la formación profesional para el empleo, promoviéndose diferentes espacios y formas de participación y colaboración de otros agentes sociales.

Esta Institución ve con preocupación tanto la provisionalidad del Sistema de Formación para el Empleo, por la ausencia hasta el momento de un marco regulador completo, como los escasos resultados de las convocatorias de subvenciones de formación a partir de la entrada en vigor primero del Decreto-Ley posteriormente de la Ley 30/2015 que lo convalida, por las dificultades de organización y gestión que se están manifestando con la implantación del nuevo Sistema, basado en la concurrencia competitiva, sin correcciones sectoriales ni territoriales, de los centros y entidades de formación.

Asimismo, en el marco del nuevo modelo de Formación Profesional para el Empleo que deriva de la reforma por ahora no concluida, el CES considera de la mayor importancia que ese nuevo modelo asegure la oferta de formación de calidad, su diversidad y adecuada distribución territorial, así como la mayor accesibilidad a sus destinatarios: personas desempleadas y ocupadas según sus necesidades específicas.

Desde el CES consideramos que es necesario transformar el sistema de formación profesional, especialmente en la dirigida a los trabajadores ocupados desde el acuerdo entre los agentes económicos y sociales, de la forma en la que históricamente se ha venido haciendo, con el fin de

hacer el mejor aprovechamiento posible de la experiencia y conocimiento que puede aportar su cercanía al tejido productivo.

El Consejo recomienda seguir trabajando en la diversificación de la oferta formativa en el ámbito de la formación para el empleo, atendiendo de manera más equilibrada a las diferentes familias profesionales e impulsando la formación con medios propios de la Administración a través de los centros del Servicio Público de Empleo y de los centros integrados de formación profesional.

Desde el CES consideramos la importancia del impulso a los tres **Centros de Referencia Nacional** de Castilla y León, cuyos fines y objetivos, pese al carácter estatal de dichos centros, deben ser impulsados también desde esta Comunidad, en colaboración con la Administración Estatal, para asegurar su dotación, su actividad y el desarrollo de todas sus funciones en el ámbito de la familia profesional correspondiente, desarrollándose adecuadamente, entre otras, las funciones de los consejos sociales de estos centros.

Por otra parte, el Consejo estima necesario, que se intensifique la actividad de la Administración Autonómica en orden a la elaboración de un **mapa dinámico de necesidades formativas**, en colaboración con agentes económicos y sociales, que sirva de orientación para la planificación de la oferta de formación profesional inicial y para el empleo, a través de la priorización territorial y sectorial de estas necesidades.

El CES considera necesario que se implanten, tanto en el ámbito educativo como en el laboral, las medidas necesarias para constituir un verdadero sistema integrado de orientación que proporcione a las personas interesadas información y orientación adecuadas en materia de formación profesional y cualificaciones demandadas por el tejido productivo, en los términos previstos por el artículo 14 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

Desde el Consejo estimamos necesario impulsar decididamente los centros integrados de formación profesional, de manera que se conviertan en eje central de las actuaciones en materia de formación para el empleo. Para ello es necesario, con carácter previo, dotarlos de una adecuada regulación y de los recursos necesarios para que puedan articular los subsistemas de formación profesional y la colaboración con las empresas. A juicio del CES además, pueden servir de cauce para conectar más adecuadamente el sistema educativo a las necesidades y demandas reales de las empresas. La II estrategia Integrada de Empleo prevé un programa específico de orientación en los Centros Integrados que debería ser puesta en marcha lo antes posible a juicio del CES para mejorar la actividad orientadora en estos centros y ampliar su alcance.

El CES considera que dicha regulación, aunque requiera normativa específica dependiendo de la Consejería a la que estén adscritos los diferentes centros, debería tener la debida coherencia para que toda la red pública de centros integrados, a la que deben incorporarse también los centros del

ECyL como prevén tanto el Acuerdo de Formación Profesional contenido en la II Estrategia Integrada de Empleo como el PAPECYL, comparta fines y objetivos al servicio del Sistema Integrado de Formación Profesional.

Como ya se ha apuntado en otros informes del CES, uno de los problemas tanto para mantener, como para acceder a un empleo es el de la **acreditación de la experiencia laboral** y de la formación adquirida a través de vías no formales. Es por ello que desde el CES consideramos necesario dotar de un mayor impulso por parte de la Administración Autónoma (y mediante una mayor coordinación de las Administraciones educativa y laboral), al procedimiento de acreditación de la experiencia en Castilla y León, dotándolo de medios humanos y técnicos, propiciando que los procesos de acreditación sean abiertos y permanentes, y aumentando, la oferta de módulos acreditables que requiera la ciudadanía para sus fines educativos o laborales en todos los sectores productivos, respondiendo de forma eficaz, y en la medida de lo posible preventiva, a las necesidades sobrevenidas de cualificación que pueden afectar a corto y medio plazo a colectivos importantes de personas trabajadoras en todas las ramas de actividad.

Consideramos por tanto necesario, desde el punto de vista del CES, que se articule un procedimiento más estable que el actual y que se extienda a corto plazo al menos a todos los certificados de profesionalidad que el mapa de necesidades formativas considere prioritarios en Castilla y León, ya que hasta el momento sólo se han articulado, y en base a convocatoria previa, en módulos muy concretos de las áreas de servicios socioculturales y a la Comunidad, y en muy menor medida en otros sectores.

El CES considera necesario consolidar el apoyo a las entidades de **economía social**, así como desarrollar políticas activas que favorezcan el mantenimiento y la consolidación del tejido productivo existente en este colectivo, impulsando así la creación de puestos de trabajo de carácter indefinido y el crecimiento empresarial. Asimismo consideramos necesario diseñar actuaciones para favorecer un mayor dimensionamiento de las sociedades laborales y Cooperativas de Trabajo a través de la creación de redes y mediante el apoyo a proyectos de cooperación.

Desde el CES estimamos que es necesario fomentar la creación de empresas participadas por los trabajadores, así como el fomento de la realización de acciones de asesoramiento y acompañamiento en la puesta en marcha de nuevas iniciativas empresariales en el ámbito del autoempleo colectivo.

En materia de **Garantía Juvenil**, desde el CES consideramos necesaria una planificación general y sistemática en nuestra Comunidad, ya que consideramos más adecuado que las medidas que se establezcan, (y tras la correspondiente evaluación de las mismas que verifique que es necesario que se sigan implementando) continúen en el tiempo, y no que, las medidas se articulen en la forma de convocatorias puntuales de programas específicos. Asimismo, ha de establecerse, a juicio del CES, una adecuada coordinación entre los distintos órganos que lleven a cabo estas medidas.

Los programas articulados en la Comunidad en torno a la Garantía Juvenil Europea en las tres Consejerías afectadas, al igual que ocurre en el conjunto del Estado, han tenido, en general, poco éxito durante 2015, debido fundamentalmente a los problemas derivados de la falta de personas inscritas en el Fichero creado para este programa en el Ministerio. El CES considera que el registro de desempleados que tiene el ECyL ha de ser la base que, en colaboración con el Fichero, nutra a los posibles programas derivados de estas políticas, para una mejor realización y mayor ejecución de las diferentes líneas abiertas en la actualidad o por construir en el futuro.

Dado el bajo número de personas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil y teniendo en cuenta que esta inscripción supone un requisito indispensable para poder participar en las medidas que se van desarrollando desde las diferentes administraciones, sería de interés facilitar el acceso al mismo a través de dos vías principalmente: la flexibilización de criterios y la apertura de uso del Sistema de Información Juvenil SIJ+ a todas las entidades que trabajen en la fase de inscripción de jóvenes en el sistema.

En este sentido el CES reclama a la Junta de Castilla y León la elaboración de estadísticas claras y fiables sobre los resultados de los programas y líneas de actuación con este colectivo de jóvenes a los efectos de hacer una correcta evaluación los mismos.

En lo que se refiere a las **prestaciones por desempleo**, la tasa de cobertura en la Comunidad se redujo en 2015 (situándose en el 50,6% y en España en el 55,8%), dato que preocupa especialmente al CES, considerando que la protección a las personas desempleadas, garantizándoles unas rentas dignas, ha de ser una de las prioridades de los poderes públicos.

El dato de la tasa de cobertura se calcula en base a datos de paro registrado, en el que no cuentan las personas desempleadas que no han trabajado anteriormente. Si se incluyese ese dato o se tomasen los datos de la EPA, la tasa de cobertura bajaría varios puntos. Esta reducción cuantitativa de la protección por desempleo va unida además a una reducción cualitativa de esta protección, entre otras razones porque las prestaciones asistenciales representan sobre el total cada vez un mayor porcentaje, en detrimento de las contributivas, así como las cantidades percibidas se han reducido por las reformas o por las congelaciones del IPREM realizadas por el gobierno central.

Desde el CES se insta a realizar una reforma integral del sistema de protección por desempleo para hacerlo más inclusivo y extenso, mejorando de forma clara las prestaciones de desempleo, de nivel contributivo, asistencial y de la Renta Activa de Inserción-RAI, tanto en el acceso, las cuantías así como su duración y establecer mecanismos para que reciban formación u orientación con el fin de lograr su inserción en el mercado laboral. El CES recomienda a los poderes públicos que deben garantizar unas rentas dignas para todas las personas trabajadoras que se encuentren en situación de desempleo.

El CES considera que se debe proteger de manera especial a los colectivos con profundas dificultades de acceso al mercado de trabajo, especialmente al colectivo de trabajadores mayores de 55 años que tiene en nuestra Comunidad una tasa de paro del 13,2% y una tasa de empleo inferior al 20% (del 19,93% concretamente), por lo que las perspectivas de recuperación de una actividad laboral con garantías son escasas para este colectivo. Así, los mayores de 55 años están engrosando aceleradamente el paro de larga duración, obligados a agotar sus prestaciones contributivas de desempleo y pasar a cobrar un subsidio de 426 euros mensuales en el mejor de los casos. Desde el CES consideramos que los poderes públicos deben garantizar a este colectivo una renta digna con cotización que garantice tanto sus necesidades básicas actuales como las futuras en cantidades y porcentajes de jubilación.

Diálogo Social

El CES siempre ha valorado el Diálogo Social en nuestra Comunidad, como factor de cohesión y progreso económico, ya que beneficia tanto a los empleadores como a las personas trabajadoras, así como a la economía y la sociedad en su conjunto, favoreciendo el desarrollo económico y social de la ciudadanía castellano y leonesa, y mejorando su calidad de vida.

Desde el CES queremos **poner en valor los acuerdos** que, dentro del marco del diálogo social, se han firmado desde 2002, y especialmente desde la institucionalización del diálogo social en nuestra Comunidad con la Ley 8/2008, de 16 de octubre, para la creación del Consejo del Diálogo y Regulación de la Participación Institucional, que establece, en su artículo 1.1., que el Consejo del Diálogo Social de Castilla y León es el máximo órgano de encuentro y participación institucional de los Agentes Económicos y Sociales y la Junta de Castilla y León, de carácter tripartito y adscrito a la Consejería competente en materia de ejecución de la legislación laboral.

En el Informe de la OIT publicado en mayo de 2016 con el título de “El diálogo social después de la crisis: buenas prácticas en la UE-28” que analiza la evolución del diálogo social y las relaciones laborales en el período posterior a la crisis en el contexto general de la UE-28, se llega a la conclusión, entre otras, de que las instituciones diálogo social constituyen foros fundamentales para el mantenimiento del diálogo social, por lo que el CES anima a continuar en la labor de este Consejo en nuestra Comunidad, considerando que aún hay importantes desafíos a los que hacer frente desde el Acuerdo.

Durante 2015 se suscribió el 27 de marzo el Acuerdo en materia de mejoras sociales a través de la distribución del Fondo de Facilidad Financiera, con la finalidad de repartir la financiación adicional derivada para Castilla y León de su adhesión al Fondo de Facilidad Financiera. Asimismo se llevaron

a cabo las negociaciones que culminaron en la firma el 27 de enero de 2016 de la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020; el Plan Anual de Políticas de Empleo para 2016; el Acuerdo para el funcionamiento del SERLA en 2016 y 2017; el Acuerdo para el desarrollo de la Renta Garantizada de Ciudadanía, y el Acuerdo de Fomento del Alquiler y Rehabilitación.

El Consejo considera de significativa importancia la participación institucional y el diálogo social, en órganos tripartitos y paritarios, de los agentes económicos y sociales más representativos en la Administración Local (Ayuntamientos y Diputaciones). Por ello, estimamos que la creación y puesta en marcha de los Consejos de Diálogo Social en los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y en las Diputaciones Provinciales de Castilla y León es una política novedosa en nuestro país, y supone un salto cualitativo muy importante en la participación y en la concertación de las políticas socioeconómicas de estas instituciones del Estado.

El CES constata que ya se han creado en la mayoría de estas instituciones del Estado y es necesaria la constitución y puesta en marcha lo antes posible de estos Consejos Locales y Provinciales de Diálogo Social en aquellos Ayuntamientos y/o Diputaciones Provinciales de Castilla y León en los que aún no se ha constituido.

Desde el CES resaltamos el esfuerzo por los agentes implicados en llegar a acuerdos en el seno del diálogo social, considerando que la participación institucional es el cauce más adecuado para establecer las políticas sociales y de empleo que necesita nuestra Comunidad Autónoma.

Relaciones laborales

En la línea con lo establecido en el III Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2015, 2016 y 2017, firmado el 8 de junio de 2015 por las organizaciones sindicales y empresariales más representativas a nivel estatal desde el CES consideramos la negociación colectiva como “el espacio natural del ejercicio de la autonomía colectiva de las Organizaciones empresariales y sindicales y el ámbito apropiado para facilitar la capacidad de adaptación de las empresas, fijar las condiciones de trabajo y modelos que permitan mejorar la productividad, crear más riqueza, aumentar el empleo, mejorar su calidad y contribuir a la cohesión social”

Es por ello que en el CES consideramos que el **modelo de relaciones laborales**, construido de manera negociada, entre los agentes económicos y sociales más representativos, ha de buscar el equilibrio y la eficiencia, y debe primar la creación de empleo de calidad. Desde el CES entendemos que este modelo ha de ser ágil, eficaz y adaptado a las necesidades tanto de las empresas como de las personas trabajadoras.

En el CES valoramos el **impulso de la negociación colectiva**, que desde nuestro punto de vista ha tenido lugar con la firma el 30 de marzo de 2015 del Acuerdo entre CECALE, CCOO y UGT para impulsar la negociación colectiva y el acuerdo interprofesional de solución autónoma de conflictos laborales en Castilla y León, ya que se acordó “retomar de manera inmediata la negociación de los convenios colectivos sectoriales atrasados, (que finalizaron su vigencia inicial el 31 de diciembre de 2013 y anteriores), llegándose a un nuevo acuerdo el 10 de febrero de 2016, donde se valora positivamente la renovación de 24 convenios colectivos sectoriales y se insta a las partes a continuar el proceso de negociación abierto en los sectores afectados.

Este Consejo recomienda asimismo a las administraciones que valoren positivamente en las licitaciones de los contratos a aquellas empresas que tengan reguladas sus condiciones de trabajo por convenio colectivo objeto de la prestación del servicio.

Desde el CES consideramos necesario que se refuercen los mecanismos que permitan tanto la flexibilización interna pactada de las empresas, como la flexibilidad para las personas trabajadoras (como políticas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral), con el fin de que puedan adaptarse a los sus necesidades de forma ágil.

Asimismo, en este Consejo, consideramos prioritario el fomento en nuestra Comunidad de la Negociación Colectiva sectorial en todas las actividades económicas sin regulación, con el fin de que todas las empresas y trabajadores de la Comunidad puedan tener un Convenio Colectivo sectorial de referencia.

Desde el Consejo consideramos que los **salarios** (así como las pensiones) son la fuente principal de ingresos de la mayor parte de la ciudadanía, por lo que tienen un papel fundamental en la demanda interna, que a su vez afecta directamente al crecimiento económico y por tanto a la recuperación económica. La pérdida de poder adquisitivo que ha tenido lugar en los años de la crisis económica, ha iniciado una senda de recuperación (ya que la variación salarial pactada en los convenios colectivos se incrementó en 2015, aunque lo hizo en menor medida en la Comunidad que en el conjunto nacional), es por ello que desde el CES consideramos que, desde la negociación colectiva, y siempre desde la autonomía de las partes, han de establecerse medidas para continuar en la recuperación del poder adquisitivo salarial, fomentando así también la recuperación económica y revertiendo en reducir las desigualdades sociales.

En este sentido tiene especial interés la recomendación del III Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2015, 2016 y 2017 (III AENC), firmado el 8 de junio de 2015 por los agentes económicos y sociales más representativos a nivel nacional, según la cual los salarios negociados

deberían comportarse de acuerdo a directrices, que estén orientadas al mantenimiento y/o la creación de empleo de calidad (incremento salarial para 2016, hasta 1,5%).

Desde el CES queremos resaltar la importancia del Acuerdo firmado el 30 de julio de 2015 por los agentes económicos y sociales más representativos de la Comunidad, cuyo fin es aplicar a Castilla y León la filosofía del III AENC, y en particular en la recomendación a los negociadores en los respectivos ámbitos de negociación, que pudieran contemplar un incremento salarial en Castilla y León, en el periodo de vigencia del acuerdo, que permita gradualmente en los próximos años, equiparar el poder adquisitivo de los salarios medios de nuestra Comunidad al del Estado.

Desde el CES tenemos una especial preocupación por la **discriminación salarial de género** que refleja la brecha salarial, que es una de las diferencias entre sexos más acuciadas del mercado laboral. Es por ello que consideramos que la negociación colectiva es el instrumento idóneo para incidir en reducir estas desigualdades. Asimismo, y a nivel estatal, consideramos que debiera plantearse negociar una normativa específica para incidir en la reducción de la brecha salarial, como ocurre en otros países europeos.

En el CES valoramos positivamente que, tras varias prórrogas del II Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales y Determinados Aspectos de la Negociación Colectiva en Castilla y León (II ASACL), el 29 de septiembre de 2015 se firmó **el III ASACL**, cuya vigencia se extiende hasta final de 2017. El III ASACL es expresión de la voluntad de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas a fin de dotarse de instrumentos de solución autónoma de las discrepancias laborales, tanto individuales como colectivas, evitando con ello, en la medida de lo posible, la judicialización de las mismas y favoreciendo el recurso a vías de diálogo y negociación para su solución entre los propios afectados. En este sentido el CES recomienda un adecuado desarrollo del mecanismo de solución de conflictos individuales, en la línea de lo acordado tanto en el III ASACL, como en el Diálogo Social, con el fin de mejorar las relaciones laborales en Castilla y León.

Con la incorporación de determinados aspectos en la Negociación Colectiva se ha tratado de combatir alguno de los aspectos introducidos por la Reforma Laboral entre los que se incluyen la obligatoriedad de notificar al convenio colectivo sectorial de referencia la creación de un convenio nuevo de empresa, la ampliación de un año más de ultraactividad a lo regulado en el ET de los convenios que no lo tengan pactado, y la posibilidad de arbitraje ante la finalización de los dos años de ultraactividad de dichos convenios. Desde el CES recomendamos a las partes negociadoras, siempre desde su autonomía, que continúen incorporando en los convenios colectivos de sector de la Comunidad la cláusula sobre la obligatoriedad de comunicación de iniciativa de promoción de los convenios de empresa.

Desde el CES consideramos necesario que se impulse la creación y puesta en marcha de los **planes de igualdad**, tanto por las empresas que no estén obligadas a ello en aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, como por parte de las administraciones públicas, fomentando su labor ejemplarizante para con el conjunto de la sociedad.

Los datos analizados en el informe muestran que en los últimos años venimos observando que la mayoría de los **ERES** en la Comunidad son de suspensión, lo que se debe, en parte, a las ayudas a las empresas que opten por esta modalidad y personas trabajadoras afectadas que se conceden en nuestra Comunidad en el caso de la regulación se lleve a cabo con acuerdo. En este sentido valoramos que en el Plan de Empleo (integrado en la II Estrategia) se impulse una mejora en las ayudas económicas a personas desempleadas y trabajadoras que procedan de la aplicación de ERES suspensivos y extintivos, así como facilitar su reincorporación al mercado laboral.

Salud laboral

En 2015, por segundo año consecutivo se ha incrementado la accidentalidad laboral, tanto en cifras absolutas como en los índices de la siniestralidad, por lo que este aumento no es consecuencia del crecimiento del empleo. Este dato preocupa especialmente al CES considerando que debe ser una prioridad en materia de salud laboral volver a la senda de la reducción de la siniestralidad laboral.

El CES considera fundamental el cumplimiento de las medidas acordadas por los Agentes Sociales y Económicos con la Junta de Castilla y León, en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, enmarcado en la II Estrategia integrada de empleo, formación profesional, prevención de riesgos laborales e igualdad y conciliación en el empleo 2016-2020.

Con el fin de poner en práctica una **correcta política preventiva**, desde el CES consideramos adecuado el establecimiento de compromisos en esta materia por parte de la Consejería con competencias en materia sanitaria, animando a que desde el Diálogo Social se lleguen a acuerdos por parte de los agentes implicados en la negociación.

El CES considera muy apropiado el fortalecimiento del programa de visitas a empresas en materia de prevención de riesgos laborales realizado por los agentes económicos y sociales de la Comunidad en el desarrollo de campañas de asesoramiento que se contemplan en el Acuerdo de Prevención de Riesgos Laborales 2016-2020.

Desde el CES consideramos fundamental la **formación** en materia de prevención de riesgos, considerando deseable su inclusión en las distintas etapas educativas (primaria, ESO, Bachillerato y Formación Profesional). Asimismo, consideramos de interés que se incluya en los Centros educativos de infantil y primaria la celebración del 28 de abril como Día Internacional de la Seguridad y Salud en

el Trabajo, a fin de sensibilizar a los menores de la importancia de la prevención de riesgos en todos los ámbitos de la vida.

En el Consejo somos conscientes de la importancia de la cultura de la prevención de riesgos laborales, por lo que entendemos fundamental campañas de **sensibilización** en los medios de comunicación que sirvan para que la sociedad en su conjunto tome conciencia de la necesidad de cumplir las medidas de seguridad, proporcionándose a las personas trabajadoras los medios adecuados.

Para ello, y teniendo en cuenta que el tejido empresarial de nuestra Comunidad se caracteriza porque la mayoría de sus empresas son pequeñas, o microempresas, desde el CES consideramos necesario que se promueva la aplicación de medidas de seguridad y salud laboral facilitando la prevención con recursos preventivos propios de la empresa y su complementariedad con recursos ajenos.

En lo que se refiere a **enfermedades profesionales**, desde el punto de vista del Consejo, se hace imprescindible el establecimiento de un procedimiento de declaración de las enfermedades profesionales tal y como se establece en el Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales, considerando conveniente que desde el sistema público se detecten estos casos para su posterior tratamiento en el marco correcto.

Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Después de una larga evolución y sucesivos cambios durante todo el siglo XX, durante 2015 ha tenido lugar la reforma de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, llevada a cabo Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (que deroga la anterior Ley 42/199), definiendo la misma como un servicio público al que corresponde ejercer la vigilancia del cumplimiento de las normas del orden social y exigir las responsabilidades pertinentes, así como el asesoramiento y, en su caso, conciliación, mediación y arbitraje en dichas materias, lo que efectuará de conformidad con los principios del Estado social y democrático de Derecho que consagra la Constitución Española, y con los Convenios número 81 y 129 de la Organización Internacional del Trabajo

En 2015 la plantilla de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) en Castilla y León se redujo (en un 5%). El CES considera que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León tiene escasez de recursos humanos, debido a diversos motivos como son la extensión de la Comunidad, la dispersión de las empresas y sus trabajadores, el envejecimiento de las plantillas y las consecuentes jubilaciones del personal, agudizado por la dedicación de una parte de la plantilla de

inspectores también a funciones organizativas. Es por todo ello que el CES considera insuficiente el número de inspectores y subinspectores en nuestra Comunidad y recomienda a la Junta de Castilla y León que reclame a la Administración Central más recursos humanos, acompañado de los recursos materiales y técnicos necesarios para el mejor cumplimiento de los objetivos que tiene fijados la Inspección de Trabajo.

Desde el Consejo también consideramos necesario aumentar las actuaciones llevadas a cabo por la Inspección de Trabajo en el medio rural, al ser Castilla y León una comunidad extensa donde las necesidades y la vigilancia se hacen máximas en este medio.

Desde el punto de vista del CES, con el fin de mejorar la calidad de la integración de las mujeres en el mercado de trabajo, han de reforzarse los instrumentos efectivos que garanticen una situación igualitaria entre mujeres y hombres en este ámbito, para lo que la Inspección de Trabajo tiene un papel esencial. Es por ello que desde el CES consideramos la importancia de la **formación en materia de discriminación** de la plantilla de inspección de la ITSS, a fin de detectar y solucionar los incumplimientos discriminatorios.

Considerando los últimos datos de la ITSS, y específicamente de la campaña de control de **fraude de la contratación**, más del 16% de los contratos que han sido revisados estaban en fraude de ley, el CES vuelve a recordar la necesidad de que se lleve a cabo en la práctica la causalidad en la contratación, de forma que a un trabajo estable le corresponda un empleo indefinido y sólo un empleo de carácter temporal pueda tener un contrato temporal.

Debido al elevado porcentaje de contratos de trabajo a tiempo parcial, formativos, y el aumento en el fraude en la contratación, el CES considera necesario reforzar las Campañas específicas sobre estos temas previstos en el Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de la ITSS en Castilla y León.

Por todo lo anterior desde el CES y en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, consideramos necesario **reforzar la vigilancia** y la exigencia del cumplimiento de las normas laborales, para lo que sería deseable un incremento de los efectivos, reorganizando los recursos existentes para una mejor adaptación a las necesidades de cada provincia y poder llevar a cabo todas las funciones que tiene encomendadas en todo el territorio de la Comunidad.

Desde este Consejo seguimos recordando la necesidad de reforzar las medidas encaminadas a la erradicación de la economía sumergida y el empleo irregular, pues sus efectos son perjudiciales para la economía, para las empresas y para las personas trabajadoras, afectando a la sociedad en su conjunto, por lo que consideramos que la Inspección ha de poner un interés especial en las campañas dirigidas este objetivo.

3.1 Dinámica demográfica

3.1.1 Evolución reciente de la población y su distribución espacial.

La población española se ha reducido por tercer año consecutivo afectando a todas las Comunidades Autónomas salvo Baleares, Murcia, el País Vasco y la ciudad autónoma de Melilla, que tuvieron unas ganancias mínimas. Castilla y León -junto a la Comunidad Valenciana-, registró el último año las mayores pérdidas absolutas y en términos relativos se sitúa en tercer lugar tras Asturias y Castilla-La Mancha. La mitad de este déficit se debe a la disminución del número de extranjeros residentes, ya sea porque se han ido, o porque dejaron de ser contabilizados como extranjeros al lograr la nacionalidad española. Teniendo esto en cuenta, el 63% del decrecimiento ha sido generado por la población autóctona y su intensidad es elevada, pues al balance natural y al de las migraciones interiores, tradicionalmente negativos para la Comunidad, se ha añadido el de las migraciones exteriores, que cambió su signo en 2012. Como consecuencia de esta inversión del sentido de los flujos y de las naturalizaciones, el porcentaje de extranjeros sobre la población total ha descendido a escala nacional y en todas las regiones, correspondiendo a Castilla y León -5,5%- la mitad del peso relativo que poseen en el conjunto del país -10,1%-. Cabe destacar que la población de 2015 se situó por debajo de la registrada en 2001 (*gráfico 3.1.1-1*).

Gráfico 3.1.1-1

Evolución de la población de Castilla y León, 2001-2015



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE)

Todas las provincias están afectadas por la dinámica recesiva cuya intensidad varía en virtud de cada uno de los saldos indicados, impidiendo vislumbrar un único modelo de comportamiento. Las

pérdidas por emigración exterior de extranjeros afectan sobre todo a las más beneficiadas por su llegada en los años de bonanza, entre 2001 y 2008 (Burgos, Segovia y Valladolid) o donde anteriormente ya eran numerosos (León y Salamanca). Las dos últimas registran asimismo una emigración interior cuantiosa, mientras el saldo vegetativo, negativo en todas, es más adverso en Burgos, León, Salamanca y Zamora. Por el contrario y en relación a su población total Soria y Ávila muestran los porcentajes mayores, desplazando a Zamora, donde la emigración resulta comparativamente escasa debido al intenso envejecimiento de su población. La única provincia con una reducción de su cifra de residentes notablemente inferior al promedio regional es Valladolid gracias a su escaso decrecimiento natural y menor incidencia del déficit migratorio interior.

Cuadro 3.1.1-1
Población en Castilla y León por nacionalidad y provincias (2014-2015)

Provincia	Población total			Población extranjera				
	Residentes		% var. 2014-15	Residentes		% var. 2014-15	% de la población	
	2014	2015		2014	2015		2014	2015
Ávila	167.015	164.925	-1,25	12.601	11.500	-8,74	7,54	6,97
Burgos	366.900	364.002	-0,79	28.604	26.765	-6,43	7,80	7,35
León	484.694	479.395	-1,09	22.782	20.613	-9,52	4,70	4,30
Palencia	167.609	166.035	-0,94	6.586	6.300	-4,34	3,93	3,79
Salamanca	342.459	339.395	-0,89	13.937	12.798	-8,17	4,07	3,77
Segovia	159.303	157.570	-1,09	18.948	17.625	-6,98	11,89	11,19
Soria	92.221	91.006	-1,32	8.337	7.424	-10,95	9,04	8,16
Valladolid	529.157	526.288	-0,54	27.860	25.325	-9,10	5,26	4,81
Zamora	185.432	183.436	-1,08	7.163	6.786	-5,26	3,86	3,70
Castilla y León	2.494.790	2.472.052	-0,91	146.818	135.136	-7,96	5,88	5,47

Fuente Padrón Municipal de Habitantes (INE).

De los extranjeros residentes en Castilla y León, el 54% son europeos, debido a la mayor presencia relativa de rumanos, búlgaros y portugueses. El segundo lugar lo ocupa el continente americano con el 23% del total, siendo la inmensa mayoría los colombianos y dominicanos. El peso relativo de los procedentes de África es del 18%, siendo el grupo mayoritario marroquíes (tercer país en cuanto al número de residentes extranjeros, después de Rumanía y Bulgaria).

Al margen de los límites provinciales el análisis territorial muestra el predominio de los balances negativos, que se extienden al 76% de la superficie regional o al 80% si se añaden los municipios donde no hubo variación. Del 20% restante solamente en 137 municipios, las ganancias superaron la decena de habitantes y la inmensa mayoría se localiza en las periferias de las ciudades, sobre todo en Burgos, Salamanca y Valladolid, siendo este último entorno urbano el más beneficiado; en cifras absolutas su crecimiento solo alcanzó los 1.866 residentes, pero representó el 46% del superávit logrado por esas áreas. Todos los demás tipos de municipios, ya sean urbanos o rurales, muestran déficit entre 2014 y

2015. Las ciudades y los centros de servicios mayores de dos mil habitantes lo experimentan de forma continua desde 2009 y en los de menor entidad el saldo en este siglo solo resultó positivo en 2004 y 2007, mientras en el ámbito rural profundo ni siquiera durante la pasada etapa de crecimiento demográfico se lograron frenar las pérdidas. Esta tendencia a largo plazo, pues enlaza con la existente en las últimas décadas del siglo XX, implica una creciente pérdida de cohesión de la red de centros urbanos y de servicios a escala regional por su menor relevancia demográfica y económica. Dos de las ciudades consideradas como tales en 2001 –Bembibre y Villablino- no lo eran en 2015 al no alcanzar el umbral de los diez mil habitantes, perdiendo también su estatus de primer orden otros dos centros de servicios -Fabero y Medina de Rioseco- y otros trece el de centros de segundo orden, a la par que quince de los de tercer orden veían menguada su población.

Cuadro 3.1.1-2
Residentes según tipo de municipio, 2014-2015

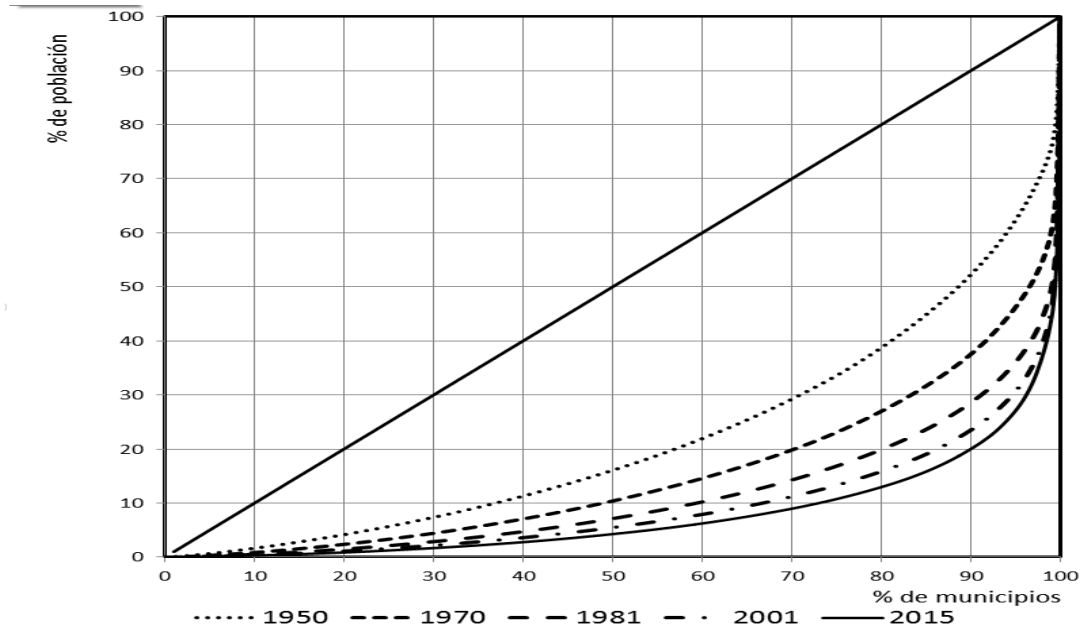
Ámbito territorial	Población		Población		Nº de municipios		de municipios	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
Capitales	1.058.509	1.048.940	42,41	42,41	9	9	0,40	0,40
Otras ciudades	226.697	224.203	9,08	9,06	9	9	0,40	0,40
Áreas periurbanas	187.029	188.603	7,49	7,63	24	24	1,07	1,07
Áreas de influencia urbana	149.590	150.302	5,99	6,08	133	133	5,91	5,91
Centros de 1 ^{er} orden	162.071	160.250	6,49	6,48	23	23	1,02	1,02
Centros de 2 ^o orden	147.943	143.141	5,93	5,79	49	48	2,18	2,13
Centros de 3 ^{er} orden	50.711	51.647	2,03	2,09	32	33	1,42	1,47
Rural profundo (<2.000 hab.)	513.598	506.325	20,58	20,47	1.970	1.970	87,59	87,59
Castilla y León	2.496.148	2.473.411	100,00	100,00	2.249	2.249	100,00	100,00

Nota: Se incluye en las áreas de influencia urbana el municipio alavés de la Ribera Baja (área de influencia de Miranda de Ebro) por lo que el total de municipios suma 2.249.

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2015 (INE).

Al decrecimiento demográfico y la consiguiente reducción de la demanda, que repercute en la merma de la oferta disponible de equipamientos y servicios de titularidad privada, se añaden los problemas derivados de la dispersión espacial de los núcleos de población y por tanto, del mantenimiento de las infraestructuras y el encarecimiento de los servicios públicos.

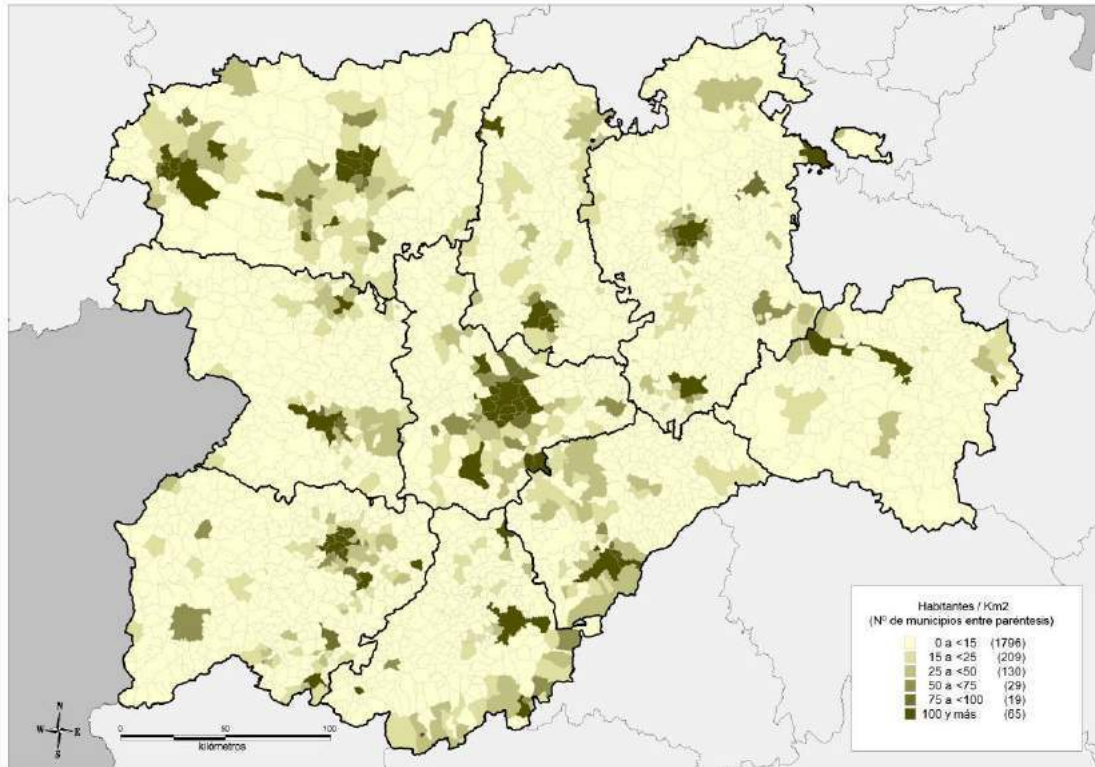
Grafico 3.1.1-2
Porcentaje acumulado de municipios según población (Evolución de la curva de Lorenz)



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE)

La mitad de la población se concentra en el 0,6% de los municipios y el 75% en el 6,1%; en términos de superficie, en el 75% de los 94.245 km² de la Comunidad residen solamente un 18% de sus habitantes. El índice de Gini aplicado a la distribución de la población por municipios muestra una tendencia constante hacia la unidad (en 1960 era de 0,602, de 0,773 en 1981 y de 0,837 en 2015), que se alcanzaría teóricamente cuanto un único municipio concentrase toda la población. De igual forma, la curva de Lorenz señala un desplazamiento hacia la esquina inferior derecha del gráfico, el punto de mayor desigualdad posible. La consecuencia de tales desequilibrios es el predominio de densidades de población muy bajas en la mayor parte del territorio, con un valor medio ya de por sí reducido -26 hab/km²- frente al nacional -92 hab/km²-.

Mapa 3.1.1-1
Densidad de población, 2015.



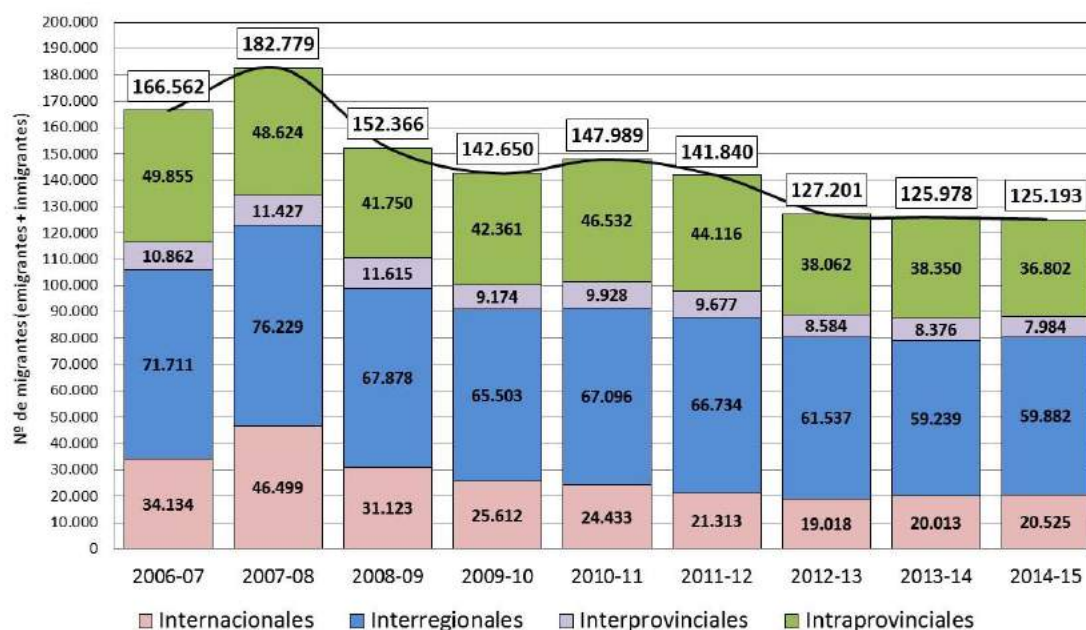
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE)

La densidad regional es de las más bajas de España, semejante a otras CC.AA. del interior peninsular como Aragón, Castilla-La Mancha y Extremadura; de las diez provincias con menores índices cinco son de la Comunidad: Zamora, Ávila, Palencia, Segovia y Soria, que con 9 hab/km² encabeza el ranking nacional. En el 42 del territorio ni siquiera se alcanzan los 5 hab/km², el 68 no llega a los 10 y el límite de lo que se considera despoblación extrema, menos de 15 hab/km², afecta al 79. Solo las ciudades y sus periferias mantienen valores relativamente elevados y las comarcas que destacan en este sentido, como la Tierra del Pan zamorana (87 hab/km²) y Benavente (42 hab/km²), el Guadarrama segoviano (59 hab/km²), El Bierzo leonés (41 hab/km²) y la Tierra de Pinares Vallisoletana (41 hab/km²) lo logran por la pertenencia a las mismas de al menos un núcleo urbano y varios centros de servicios destacados. En contraposición, las densidades no llegan a los 10 hab/km² en la franja occidental, las comarcas zamoranas de Aliste, Carballada, Sanabria y Sayago o la salmantina de Vitigudino, pero tampoco en el Barco de Ávila-Piedrahíta ni en las burgalesas de Sedano, Las Loras, Odra-Pisuerga y gran parte de la Bureba, así como en la mayoría de la provincia de Soria o los espacios interfluviales del norte de León y Palencia. El prolongado éxodo rural, unido a una dinámica natural recesiva, ha generado estos grandes vacíos demográficos que, tras la etapa de inmigración extranjera de la primera década del siglo XXI, se extiende a otros espacios.

3.1.2 Movilidad espacial de la población e inmigración extranjera.

El número de desplazamientos de población, considerando tanto inmigrantes como emigrantes, aumentó en Castilla y León desde comienzos del presente siglo hasta 2007 como consecuencia de la importancia adquirida por los extranjeros. Su llegada influyó a escala regional no solo en los flujos internacionales sino en todo tipo de migraciones debido a la mayor movilidad de estos nuevos habitantes. Los cambios de residencia a escala internacional llegaron a su máximo en ese año, antes de la crisis económica, pero lo mismo sucedió con la cifra de migrantes interregionales, entre los cuales los extranjeros apenas estaban presentes en 2001 –eran el 1%- mientras en 2007 constituían el 22%. En los años posteriores la movilidad de la población fue atenuándose ante la falta de perspectivas laborales, afectando a todas las tipologías migratorias, hasta que a partir de 2013 comenzaron a aumentar las de carácter internacional, en esta ocasión por causa del incremento de las salidas hacia otros países, y las migraciones interiores. El número total de migrantes no ha variado excesivamente en ninguna de las dos, pero sí lo ha hecho su distribución entre el de emigrantes que abandonan la Comunidad con independencia de su destino -en aumento- e inmigrantes llegados a ella -en reducción-.

Gráfico.3.1.2-1.
Evolución del número de desplazamientos migratorios con origen o destino en Castilla y León



Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales (INE)

Las migraciones interiores incluyen diferentes tipologías, ya se trate de cambios de residencia entre municipios de la misma provincia, entre provincias de la misma comunidad autónoma o entre estas últimas. Los primeros –intraprovinciales- solo pueden ser analizados a partir de la *Estadística de Variaciones Residenciales (EVR)*, utilizada para conocer el número total de migrantes, mientras de los restantes proporciona también información la *Estadística de Migraciones (EM)*. El total de desplazamientos –inmigrantes más emigrantes- ascendería a 61.329, algo más de los contabilizados por la EVR, debiéndose la diferencia al retraso con que se registran en el Padrón parte de las bajas; pero las tendencias y estructuras de los flujos coinciden. La Comunidad tuvo durante 2014 un saldo negativo de 6.698 habitantes de los cuales casi el 23% fueron extranjeros, con importantes diferencias entre provincias. Aunque León y Salamanca resultaron más perjudicadas en cifras absolutas, las mayores tasas migratorias corresponden a Ávila, Segovia y Soria, las dos primeras por su cercanía a Madrid, el polo de atracción más intenso, que también atrajo población soriana aunque en esta tercera provincia, en menor medida, Zaragoza jugó asimismo un papel importante. El peso relativo de la emigración interior de extranjeros no coincide, salvo en Segovia, con su distribución provincial, y tanto Ávila como Salamanca muestran unos porcentajes muy superiores a los que les correspondería si la composición de los flujos por nacionalidad fuera equiparable. En la primera de ellas la elevada tasa de paro –entre el 24 y 29% en 2014-, mayor aún entre los extranjeros, explica este hecho, mientras en la segunda incide la importancia de la inmigración portuguesa directa que se traslada posteriormente a otras provincias.

Cuadro 3.1.2-1
Migraciones interiores por provincias, 2014-2015

Provincia	Población media	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo migratorio			Tasa migratoria (‰)
				Españoles	Extranjeros	Total	
Ávila	165.970	2.792	3.477	-435	-253	-687	-4,14
Burgos	365.451	4.039	4.909	-665	-209	-874	-2,39
León	482.045	4.839	6.119	-1.088	-193	-1.282	-2,66
Palencia	166.822	1.680	2.175	-433	-64	-498	-2,98
Salamanca	340.927	3.415	4.601	-773	-416	-1.189	-3,49
Segovia	158.437	2.212	2.841	-398	-231	-629	-3,97
Soria	91.614	1.202	1.555	-306	-50	-356	-3,89
Valladolid	527.723	5.056	5.716	-583	-77	-660	-1,25
Zamora	184.434	2.089	2.612	-490	-34	-524	-2,84
Castilla y León	2.483.421	27.324	34.005	-5.171	-1.527	-6.698	-2,70

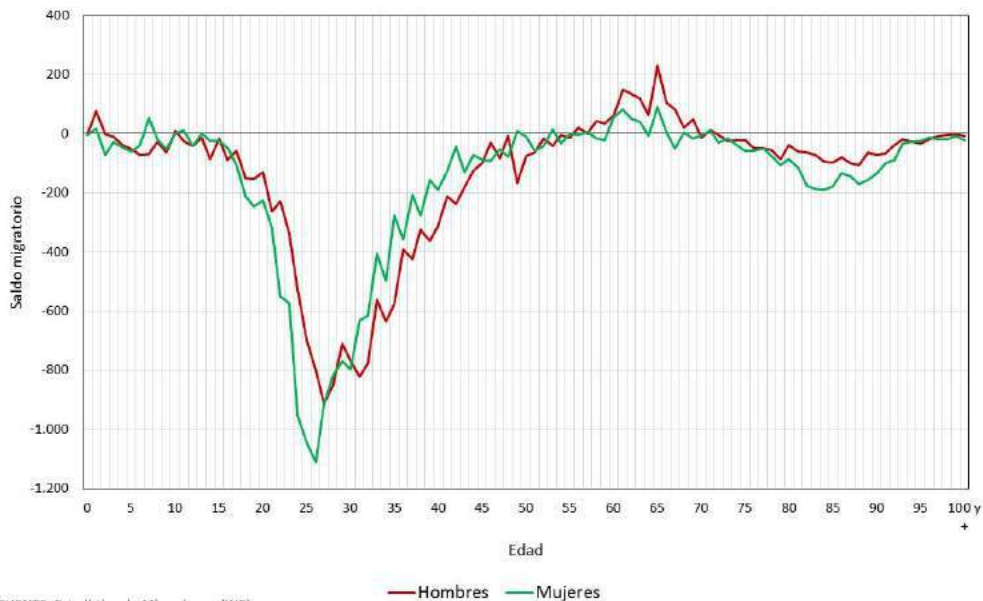
Nota: No se han contabilizado los flujos migratorios dentro de la propia provincia. La tasa migratoria se expresa en saldo por cada mil habitantes. El saldo total no coincide con la diferencia exacta entre inmigrantes y emigrantes debido a los métodos de cálculo indirecto utilizados por la Estadística de Migraciones.

Fuente: Estadística de Migraciones y Padrón de Habitantes (INE).

Los saldos migratorios interiores son negativos para ambos sexos en la mayoría de los grupos de edad con la excepción, a grandes rasgos, de las cohortes de 60 a 65 años, entre las cuales predominan los flujos de retorno. Las mayores pérdidas se concentran entre los activos jóvenes de 20 a 39 años y los máximos son algo más tempranos e intensos en las mujeres (25-26 años) que en los varones (27-28 años). Durante el último quinquenio ellas constituyeron el 53% del total, con claras diferencias según su edad. Por grandes grupos, entre los inactivos jóvenes –menores de 16 años- fueron minoría (43%) pero estuvieron a la par e incluso llegaron al 51% en las edades activas jóvenes -16 a 39 años-, mientras en los activos de 40 y más años predominaron los hombres (56%). Debido sobre todo a su mayor longevidad, los saldos resultantes de las migraciones que afectaron a las personas de 65 y más años muestran un componente eminentemente femenino (73%). El hecho de que el balance para los inactivos jóvenes sea también adverso indica la presencia de flujos de carácter familiar si bien su escasa cuantía (el 2,5% del total) señala que la mayoría de los migrantes son solteros, parejas sin hijos o, en el caso de tenerlos, con edades de entre 16 y 24 años (17,5% del saldo total), cuando los cambios de residencia presentan menores dificultades. Cerca de la cúspide la de pirámide de edades, a partir de los 72 años, el balance vuelve a ser negativo, generalmente porque es mayor el número de jubilados dependientes que precisan de cuidados que serán proporcionados por sus hijos, ya emigrados y residentes fuera de la Comunidad, o en residencias localizadas en otras provincias. A la mayor esperanza de vida de las mujeres se unen sus tasas de dependencia más elevadas, lo que repercute a su vez en el predominio femenino en estos tramos de edad. En resumen, las migraciones

internas afectan principalmente a adultos jóvenes, coincidiendo con las edades de formar parejas y tener hijos, por lo que inciden directamente en el envejecimiento de la población activa regional e indirectamente en la natalidad, es decir, en el envejecimiento por la base de la pirámide.

Gráfico.3.1.2-2
Saldos migratorios interiores por sexo y edad quinquenales (2010-2014)



Fuente: Estadística de Migraciones (INE)

La intensidad de los flujos depende tanto de la cercanía –el 29 se dirigen a provincias colindantes con Castilla y León- como de las expectativas que despiertan los mercados laborales, por lo que Madrid es el destino prioritario –36-, pero también el primer lugar de procedencia de los inmigrantes. En general emigración e inmigración coinciden en orígenes y destinos, las salidas se yuxtaponen a los retornos de quienes no lograron sus objetivos y las diferencias temporales y estructurales en la demanda de mano de obra propician desplazamientos en ambas direcciones, por lo que los saldos no son demasiado elevados frente a otros tipos de migración, pese a resultar adversos en 2014 con todas las demás regiones salvo Castilla-La Mancha y Extremadura. Por supuesto, también se generan flujos interprovinciales dentro de la Región, pero suponen solo el 6,4 del total y afectan en poco a la distribución de la población a esa escala (la más beneficiada fue Valladolid y ganó 358 residentes y la más perjudicada, Palencia, perdió 152).

Afectan más a la distribución espacial de la población los cambios de residencia entre municipios, ya se trate del éxodo rural o de los movimientos centrífugos desde las ciudades hacia sus periferias. Su cálculo se basa en la EVR y por ello el saldo regional total (-8.738) no coincide con el dado por la EM (-

6.698), que no ofrece datos a esta escala, pero permite apreciar las principales tendencias. Destaca cómo tanto el ámbito urbano –capitales y demás ciudades- como rural presentan pérdidas netas, mayores entre las primeras, siendo las coronas urbanas colindantes con el núcleo central –franjas periurbanas- o algo más alejas –áreas de influencia- las únicas con balances positivos, si bien se han reducido a mínimos desde 2009, cuando sus tasas netas eran del 18 y 27‰ respectivamente. En los núcleos urbanos la tasa media conjunta es del -5‰ y del -6‰ en los centros rurales de servicios, muy superiores a la de los municipios de menor entidad porque en ellos la escasez de población activa joven –el extremo envejecimiento- reduce cada año la cifra de posibles emigrantes.

Cuadro 3.1.2-2
Altas y bajas padronales y migración neta según tipología municipal, 2014-2015

Tipo de municipio	Población media	Cambios padronales		Migración neta	
		Altas	Bajas	Saldo	Tasa (‰)
Capitales	1.053.725	31.414	36.582	-5.168	-4,90
Otras ciudades	225.450	6.559	7.916	-1.357	-6,02
Áreas periurbanas	187.816	9.907	9.379	528	2,81
Áreas de influencia urbana	149.946	8.263	8.067	196	1,31
Centros rurales de 1er orden	161.161	5.063	5.818	-755	-4,68
Centros rurales de 2º orden	144.537	4.871	5.898	-1.027	-7,11
Centros rurales de 3er orden	52.184	1.880	2.261	-381	-7,30
Rural profundo (<2.000 hab,)	509.962	19.081	19.855	-774	-1,52
Total medio rural	867.843	30.895	33.832	-2.937	-3,38
Castilla y León ⁽¹⁾	2.484.780	87.038	95.776	-8.738	-3,52

Nota: ⁽¹⁾ Incluye el municipio alavés de La Ribera Baja en el área de influencia de Miranda de Ebro,
Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

Las migraciones exteriores, determinantes en el crecimiento demográfico entre 2001 y 2009, han perdido su relevancia. Si en 2007 movilizaron a 46.499 personas en 2014 fueron 20.525, tras marcar un mínimo dos años antes (EVR). La EM reduce la cantidad en un 18% al corregir errores en la cronología de las bajas padronales y el saldo deficitario apenas supera el millar de residentes frente a los 2.487 perdidos según la fuente anterior. Con una tasa neta del -0,41‰, casi siete veces inferior a la de las migraciones interiores, sus consecuencias en el número y distribución de la población fueron irrelevantes en 2014 pero varían con rapidez en estos años de transición tras la crisis (en 2012 el balance fue de -2.291 y de -5.185 en 2013). La tendencia por nacionalidad señala un incremento lento pero continuo de las cifras negativas para los españoles (-178 en 2008 y -1.535 en 2014, llegando a -1.168 en el primer semestre de 2015), mientras entre los extranjeros fueron positivas hasta 2011, tornaron su signo en los dos años siguientes y volvieron a mostrar ganancias en 2014 y la primera mitad de 2015, sobrepasando apenas el medio millar. El problema, como a escala nacional, radica en saber cuántos de esos emigrantes españoles eran en realidad extranjeros que han adquirido la

nacionalidad, separando la emigración española de la de retorno de antiguos inmigrantes. Entre 2012 y 2013 el saldo de extranjeros restó 5.262 residentes a la Comunidad y 5.579 sumando los naturalizados. La pérdida bianual para los autóctonos habría sido por tanto un 14 inferior a la señalada por las estadísticas (1.897 en lugar de 2.214). La situación cambió en 2014 con ganancias entre los extranjeros (+521) al alza en el primer semestre de 2015 gracias a la sustitución de la inmigración laboral por la reagrupación familiar, mientras se consolidaba la tendencia al alza de la emigración autóctona. Pero la tasa migratoria regional es cinco veces inferior a la nacional, oscilando entre el 1,35 ‰ en Burgos y casi nula en Palencia y Soria, el 0,09‰.

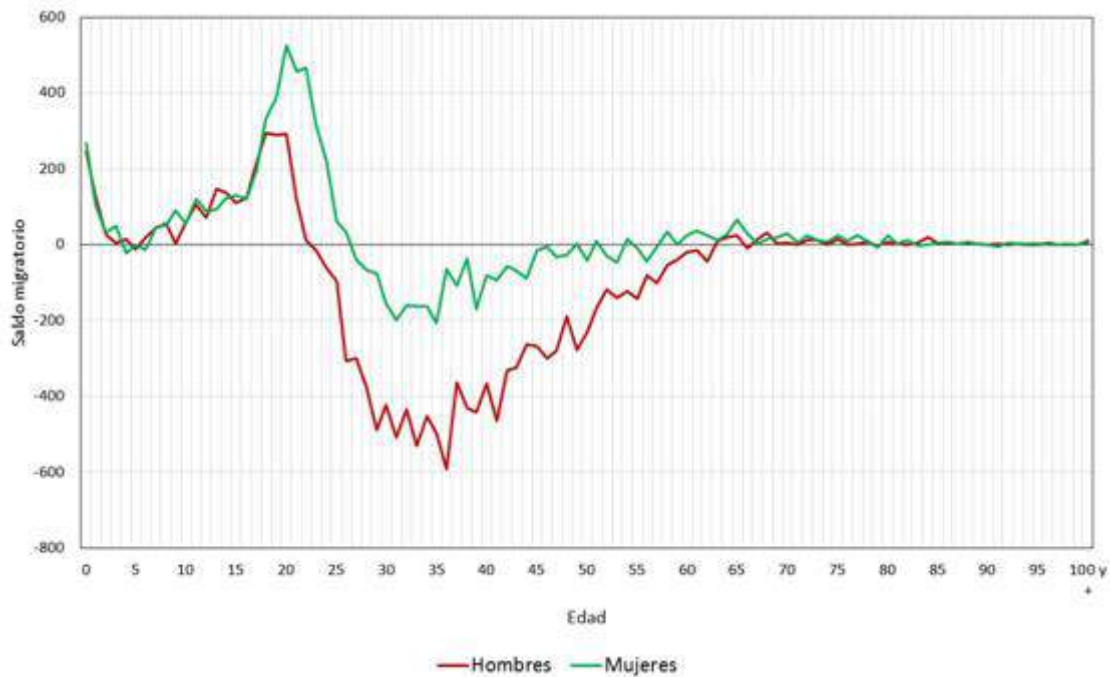
Cuadro 3.1.2-3
Migraciones internacionales por provincias (2014-15)

Provincia	Población media	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo migratorio			Tasa migratoria (%)
				Españoles	Extranjeros	Total	
Ávila	165.970	555	661	-78	-28	-106	-0,64
Burgos	365.451	1.515	2.008	-262	-231	-493	-1,35
León	482.045	1.351	1.404	-308	255	-53	-0,11
Palencia	166.822	368	383	-80	65	-15	-0,09
Salamanca	340.927	1.235	1.069	-232	398	166	0,49
Segovia	158.437	684	801	-22	-95	-117	-0,74
Soria	91.614	364	356	-100	108	8	0,09
Valladolid	527.723	1.452	1.764	-378	66	-312	-0,59
Zamora	184.434	359	451	-75	-17	-92	-0,50
Castilla y León	2.483.421	7.883	8.897	-1.535	521	-1.014	-0,41
España	46.697.862	305.454	400.430	-39.472	-55.504	-94.976	-2,03

Fuente: Estadística de Migraciones y Padrón Municipal de Habitantes (INE).

La estructura por sexo y edad de los saldos migratorios exteriores difiere en algunos aspectos de la presente en los interiores. Las mayores pérdidas inciden en las cohortes de adultos jóvenes pero se extienden a edades más avanzadas, con saldos negativos entre los 25 y 59 años (-12.593 personas) y escasa participación femenina (17%). Entre los menores de edad las llegadas superan a las salidas (+3.027) y su balance entre sexos es equilibrado, confirmando la relevancia del reagrupamiento familiar. En el tramo de 18 a 24 años el saldo es asimismo favorable (+3.639), escasa la presencia de migrantes españoles y claro superávit de mujeres (74%). Como era de esperar, a partir de los 50 años de edad este tipo de migraciones pierde rápidamente intensidad y de los 60 en adelante pueden considerarse nulas a efectos estadísticos, pues la inmigración de jubilados procedentes de Europa es meramente testimonial en la Comunidad.

Grafico 3.1.2-3
Saldos migratorios exteriores por sexo y edad quinquenales, 2010-2014



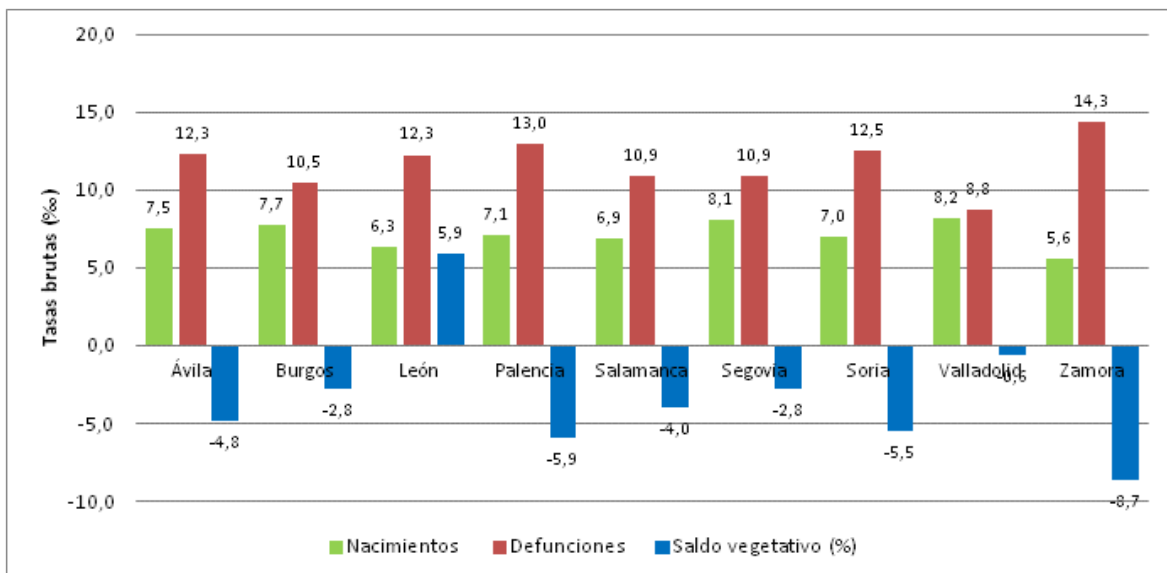
Fuente: Estadísticas de Migraciones (INE)

Pese a que según la Estadística de Migraciones (EM) los saldos exteriores fueron positivos a escala regional y en cinco de sus provincias, los extranjeros empadronados descendieron en 2015 un 9%, reduciéndose en todas las nacionalidades presentes. Rumanos, búlgaros y marroquíes son los principales grupos -más de veinte mil residentes cada uno- y suman el 49% del total. Con cerca de diez mil Portugal es el cuarto país de procedencia mientras los latinoamericanos, aunque en conjunto son el 29%, poseen menor relevancia en un análisis por países; las mayores aportaciones han llegado de Colombia, República Dominicana, Ecuador y Brasil. China continúa como principal país de origen asiático. La estructura por sexos muestra un mayor equilibrio entre los europeos al tratarse de flujos de carácter familiar o donde la reagrupación se dio tras el establecimiento inicial de los varones. La excepción a este modelo corresponde a los portugueses, con una elevada masculinización, si bien las sex ratios más altas se dan entre los africanos. Por el contrario, la inmigración latinoamericana es predominantemente femenina, aunque el desequilibrio se ha atenuado desde los inicios de estos flujos. Finalmente, desde Asia la inmigración china es familiar y ambos sexos están igualmente representados, mientras en la paquistaní son mayoría los hombres.

3.1.3. Evolución reciente de la dinámica natural.

Los principales componentes de la dinámica natural apenas han variado durante el último año. La tasa bruta de natalidad ascendió del 7,11‰ al 7,20‰, pero su tendencia a medio plazo es a la baja, desde el máximo del 8,37‰ logrado en 2008. La menor incidencia de la inmigración extranjera, junto a los saldos negativos que afectan a la población adulta joven y en general, el continuado proceso de envejecimiento, la aleja del promedio nacional (9,17‰). Los mismos factores explican una tasa bruta de mortalidad al alza que marca un máximo desconocido desde la Guerra Civil y los primeros años de la postguerra, el 11,18‰ frente al 8,48‰ estatal. Consecuencia de ello es un decrecimiento vegetativo que si bien constituye un hecho permanente en Castilla y León desde 1988, nunca había llegado a cotas tan elevadas, el -3,98‰ en 2014 cuando apenas seis años antes era del -2,39‰. La distribución provincial de nacimientos y defunciones responde básicamente al tamaño diferencial de sus poblaciones y a la intensidad de su envejecimiento, por lo que las tasas de natalidad más elevadas se localizan en Valladolid mientras destacan las de mortalidad en Zamora y Palencia, pero los saldos naturales son negativos en todas.

Grafico 3.1.3-1
Nacimientos, defunciones y crecimiento natural por provincias (2014-2015)



Fuente: Movimiento Natural de la Población

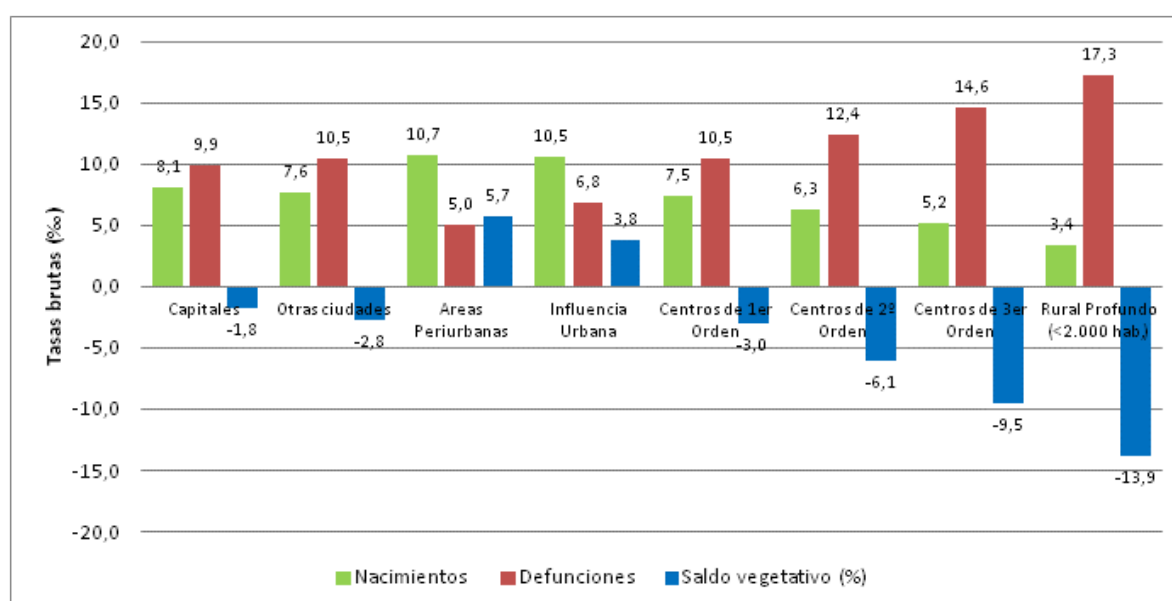
Cuadro 3.1.3-1
Nacimientos, defunciones y crecimiento natural por provincias (2014-2015)

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
Nacimientos	1.243	2.821	3.038	1.180	2.337	1.280	643	4.312	1.032
Defunciones	2.040	3.838	5.905	2.162	3.337	1.724	1.144	4.621	2.644
Saldo Natural		-1.017	-2.867	-982	-1.372	-444	-501	-309	-1612

Fuente: Movimiento Natural de la Población (INE)

Mayores desequilibrios encontramos en el análisis a escala municipal, con tasas de mortalidad que oscilan entre el 5,0‰ de los ubicados en las franjas periurbanas o el 6,8‰ en las vecinas áreas de influencia urbanas hasta el 17,3‰ propio del ámbito rural profundo, con valores ascendentes según se reduce la entidad demográfica. Las coronas de las ciudades son los únicos conjuntos de la Comunidad donde todavía el crecimiento natural es positivo, si bien sus tasas han quedado reducidas a mínimos desde que comenzó su expansión en los años ochenta. No obstante, estos municipios que agrupan al 14% de los habitantes, se localizan en ellas el 20% de todos los nacimientos y matrimonios acontecidos durante 2014 y solo un 3% de las defunciones. En cambio, ni las ciudades ni los centros rurales de servicios han logrado mantener saldos favorables. Por lo que respecta a los pequeños municipios rurales, pese a contar con solo una quinta parte de la población regional, concentraron un tercio de las defunciones frente a una décima parte de los nacimientos y matrimonios, siendo responsables del 86 del decrecimiento vegetativo.

Gráfico 3.1.3-2
Nacimientos, defunciones y crecimiento natural por municipios (2014-2015)



Fuente: Movimiento Natural de la Población (INE)

Cuadro 3.1.3-2
Nacimientos, defunciones y crecimiento natural por municipios (2014-2015)

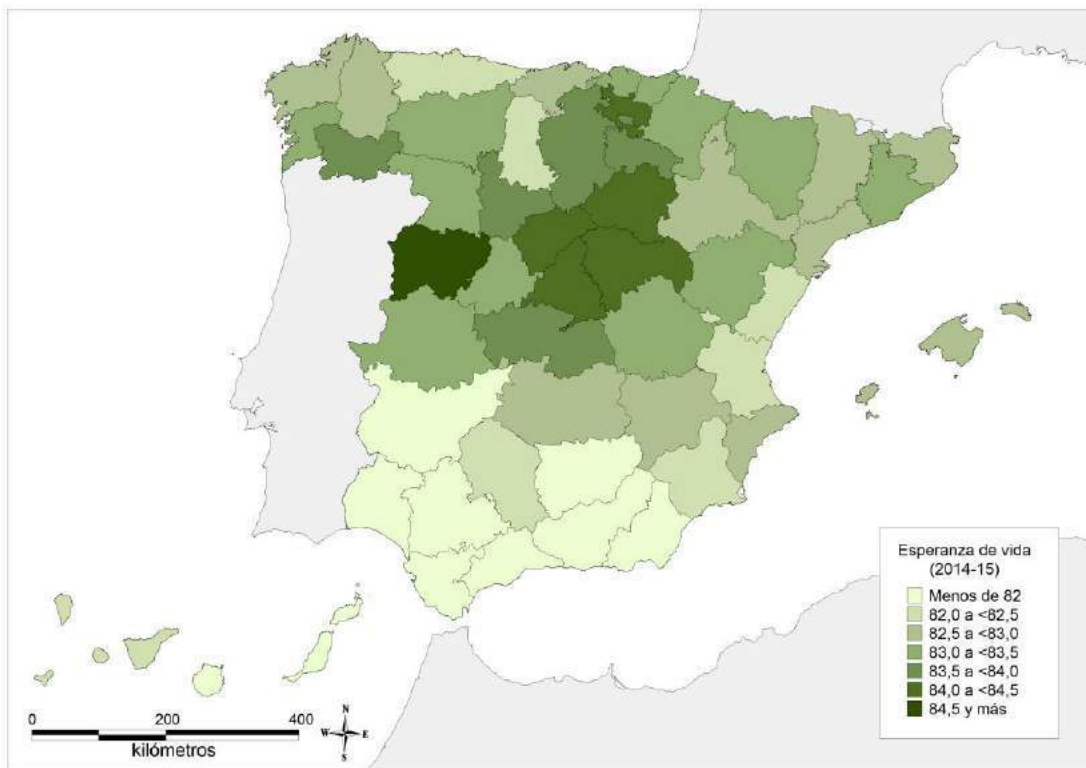
	Capitales	Otras ciudades	Aéreas Periurbanas	Influencia Urbana	Centros de 1 ^{er} orden	Centros de 2 ^o orden	Centros de 3 ^{er} orden	Rural Profundo
Nacimientos	8.490	1.719	2.004	1.580	1.200	916	269	1.716
Defunciones	10.413	2.361	937	1.016	1.690	1.795	764	8.819
Saldo Natural	-1.923	-642	1.067	564	-490	-890	-495	-7.103

Fuente: Movimiento Natural de la Población (INE)

La nupcialidad sigue una tendencia a la baja desde los años setenta, cuando su tasa se acercaba al 8‰ en España y 6‰ en Castilla y León. En 2014 fue del 3,5‰ y 3,0‰ respectivamente, cayendo con rapidez tras un periodo de estabilización entre 1998 y 2004. La edad media de contraer matrimonio es elevada y superior en los hombres (36,5 años) a las mujeres (33,8 en general y 32,8 para el primer matrimonio), si bien en ambos está por debajo de la media española (36,9 y 34,0). La mala situación económica ha repercutido en el retraso de los matrimonios pero también la reducción de las cohortes etarias en edad de contraerlos y el cambio de modelo familiar, ganando presencia relativa las parejas de hecho -el 10% del total de las parejas- aunque en menor medida que en el conjunto nacional -14%- y las familias monoparentales, una décima parte del total en 2015 según la *Encuesta Continua de Hogares*. La proporción de hijos de madres no casadas prosigue por tanto su aumento, llegando al 39,8% y acercándose al promedio (42,5%). Como la fecundidad en España es de tan solo 1,35 hijos por mujer y en la Comunidad cae a 1,18, el tamaño de las cohortes fértiles se ha reducido un 12% en diez años y, en ausencia de inmigración, lo seguirá haciendo en el futuro, es fácil prever la continuidad del descenso de la natalidad. Una caída acentuada por el aumento de la edad media tanto de la maternidad -32,4 años en la Región- como de la de tener el primer hijo (31,4), retrasándose el inicio de la vida fértil efectiva y con ello, la probabilidad de reproducción.

Frente a estos valores que afectan negativamente al mantenimiento de la base de la pirámide poblacional, la elevada esperanza de vida supone una mayor consolidación de su cúspide y obviamente, un dato positivo. En la Comunidad es de 83,6 años, 86,4 en mujeres y 80,8 en varones, superando la media nacional de 82,9, hecho significativo si se considera que España ocupa el cuarto puesto a escala internacional en este ranking. Con una tasa de mortalidad infantil ínfima -2,5‰-, el descenso de la mortalidad se centra actualmente en las cohortes de mayor edad, que ven prolongada su esperanza de vida restante. En 1991 ésta era para los hombres de 65 años de cumplir otros 16,9 más, en 2001 ascendió a 18,0 y en 2014 a 19,5, mientras para las mujeres la progresión fue de 20,3 a 22,1 y 23,8. En 2014-15 Salamanca era la provincia con mayor esperanza de vida de España, encontrándose Segovia, Soria y Valladolid entre las diez primeras.

Mapa 3.1.3-1
Esperanza de vida en las provincias españolas, 2014-2015

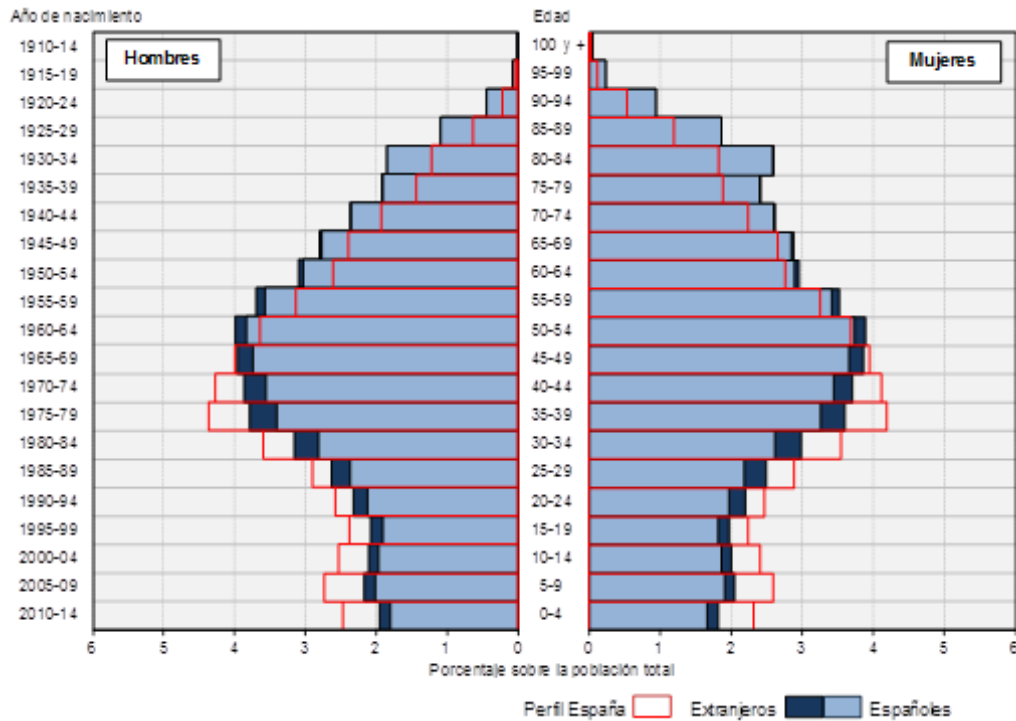


Fuente: Movimiento Natural de la Población (INE)

3.1.4 Estructuras demográficas: las pirámides de población.

La pirámide de población es el producto final de la evolución seguida por todas las generaciones presentes en una fecha concreta, reflejando los acontecimientos que han afectado a su tamaño y distribución por sexos, es decir, la consecuencia de los cambios en los saldos natural y migratorio hasta el presente. En la de Castilla y León de 2015 se aprecia, en comparación con el perfil de la nacional, la mayor acumulación relativa de efectivos en la mitad superior frente a una menor relevancia de la inferior. El índice de envejecimiento es de 1,9, (24% mayores de 65 años y 13% menores de 15) y si bien el aumento de tamaño de las cohortes de mayor edad es consustancial al de la esperanza de vida, la reducción de los adultos menores de 50 años deriva tanto de su emigración hacia otras regiones como de la caída de la natalidad asociada a la emigración de sus progenitores, las parejas que tuvieron hijos desde mediados del pasado siglo. Como estos flujos de salida se han mantenido, las cohortes reproductivas disminuyen y con ellas, el tamaño de las nuevas generaciones, con mayor intensidad aún por la decreciente fecundidad. España siguió una evolución similar acusando las pérdidas de la emigración exterior hasta mediados de los años setenta, pero en la Comunidad las consecuencias fueron más intensas al sumarse la emigración interior. Y también más tempranas, apreciándose una aminoración continua en el tamaño de las generaciones surgidas desde 1965, cuando a escala nacional el proceso no se inicia hasta 1980.

Gráfico 3.1.4-1
Pirámide de población de Castilla y León en 2015



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes

La inmigración extranjera frenó temporalmente la tendencia al envejecimiento, aportando población en los grupos de adultos jóvenes y, en menor cuantía, de menores, con el añadido de una fecundidad ligeramente mayor entre las mujeres autóctonas en los años de bonanza económica, logrando un pequeño aumento de los nacimientos durante la primera década del siglo XXI (194.676) en comparación con la anterior (184.642); pero mientras éste fue del 5 en Castilla y León, en España llegó al 23%, por lo que la disimilitud en la base de ambas pirámides no solo se mantuvo, sino que creció. En términos relativos la presencia de extranjeros fue, incluso en los máximos inmigratorios, la mitad de la lograda en España, y el resultado es una población activa joven -16 a 39 años- que solo representa el 42% de la total y decreciendo, con un índice de reemplazo de activos inferior al promedio. La proporción de activos (63%) es tres puntos inferior a la española y su edad media de 42,5 años cuando el promedio está en 41,3. A estos procesos de envejecimiento en la base de la pirámide y en su zona intermedia se añade el de la cúspide, la población mayor de 65 años. El porcentaje de octogenarios (9%) supera ampliamente la media nacional, con 1,6 mayores de 80 o más años por cada uno de entre 65 y 69. Un sobre envejecimiento más intenso entre las mujeres al ser asimismo mayor su esperanza de vida, por lo que constituyen el 56 de todos los mayores y el 62 de los octogenarios, destacando perfectamente en la pirámide la feminización de las cohortes de edad más avanzada.

Cuadro 3.1.4-1

Principales indicadores de estructuras demográficas por edad y provincia, 2015

Ámbito espacial	Índice de envejecimiento	Tasa de sobre envejecimiento	Tasa de octogenarios	Edad media	Edad media de los mayores de 65 años	Índice de reemplazo de activos	Grandes grupos de edad		
							< 16	16-64	65 y +
Ávila	1,94	39,56	9,95	46,79	77,74	0,76	12,95	61,89	25,15
Burgos	1,60	37,62	8,41	45,44	77,32	0,68	13,96	63,69	22,35
León	2,24	39,71	10,23	47,81	77,74	0,61	11,52	62,72	25,76
Palencia	1,99	39,22	9,41	47,07	77,59	0,61	12,03	63,97	23,99
Salamanca	2,02	38,38	9,78	47,09	77,62	0,69	12,60	61,92	25,48
Segovia	1,53	39,97	8,79	44,92	77,82	0,88	14,36	63,64	22,00
Soria	1,92	42,65	10,80	46,91	78,33	0,77	13,16	61,51	25,33
Valladolid	1,47	31,77	6,72	44,68	76,30	0,66	14,36	64,49	21,15
Zamora	2,87	40,55	12,06	49,76	77,97	0,59	10,35	59,90	29,74
Capitales	1,66	34,33	7,85	45,56	76,78	0,68	13,78	63,36	22,86
Otras ciudades	1,54	36,61	7,91	44,94	77,18	0,76	14,04	64,37	21,60
Áreas periurbanas	0,62	30,19	3,53	39,08	75,79	0,93	18,89	69,43	11,68
Influencia urbana	0,77	34,01	4,74	40,32	76,60	0,92	18,15	67,91	13,94
Centros de 1 ^{er} orden	1,43	37,72	7,62	44,32	77,39	0,84	14,11	65,68	20,21
Centros de 2 ^o orden	2,08	40,49	10,08	47,10	77,87	0,73	11,98	63,14	24,88
Centros de 3 ^{er} orden	2,72	40,84	11,89	49,28	78,05	0,66	10,70	60,19	29,11
Rural profundo (<2.000)	5,15	43,65	15,70	53,99	78,54	0,43	6,99	57,04	35,97
Castilla y León	1,87	37,91	9,14	46,50	77,43	0,67	12,92	62,97	24,11
España	1,13	31,40	5,67	42,16	76,04	0,86	15,98	65,97	18,05

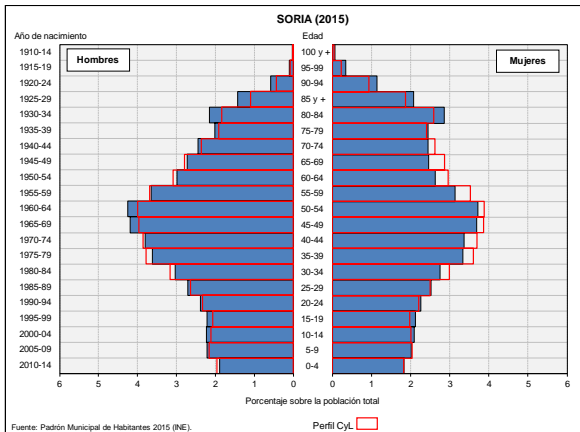
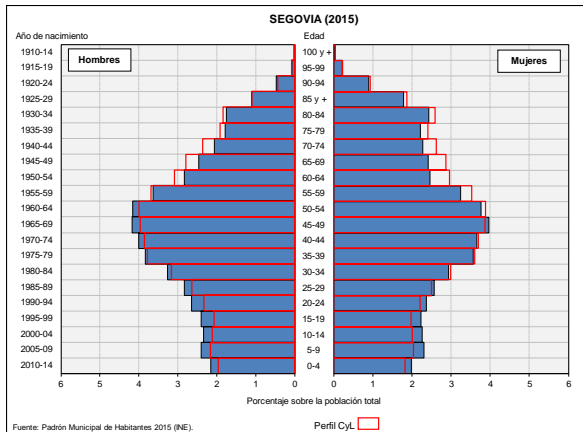
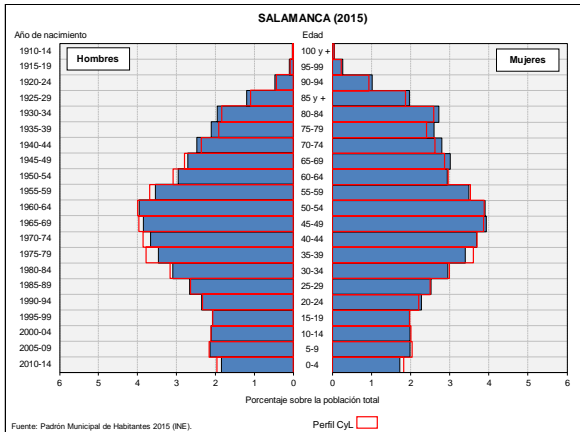
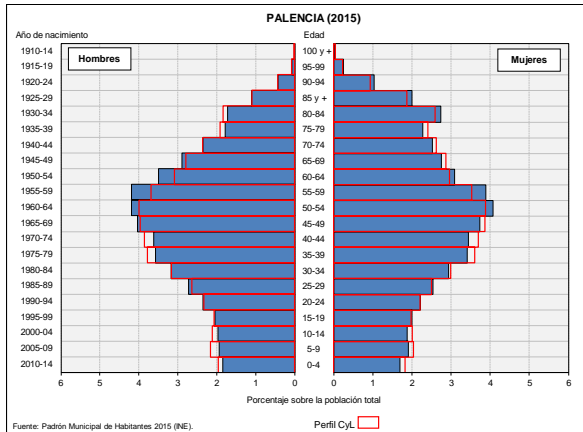
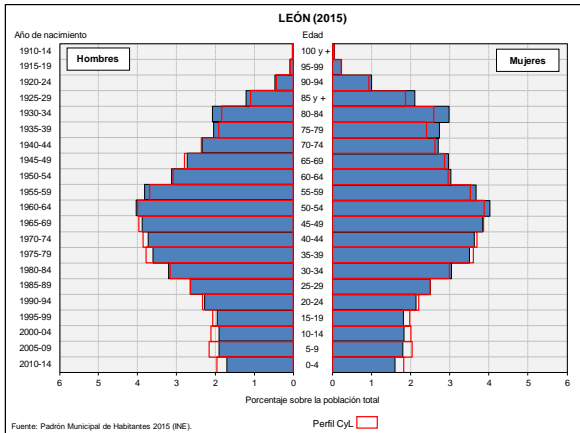
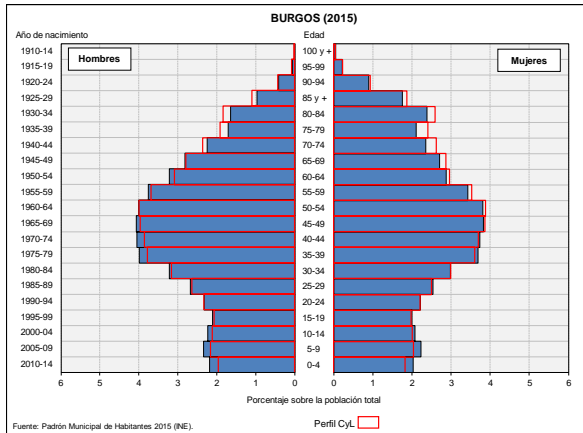
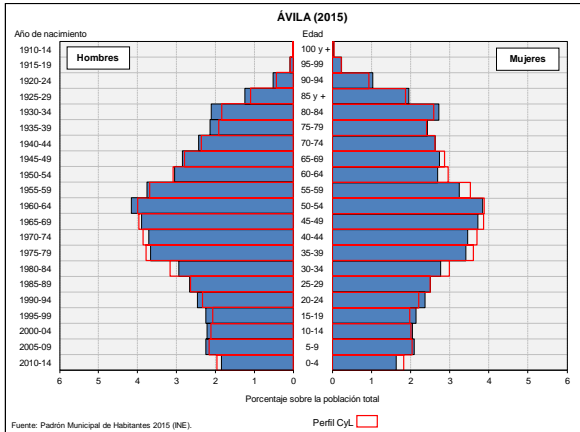
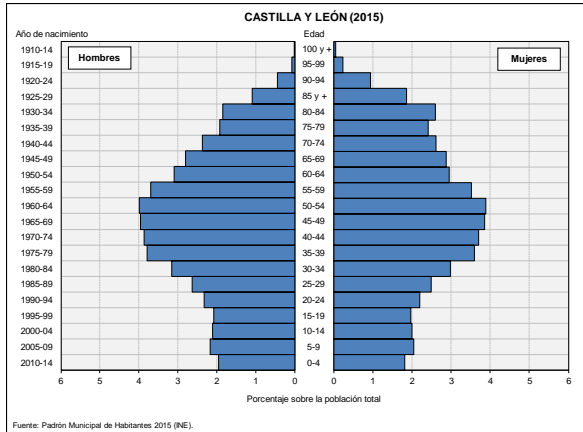
Índice de envejecimiento: Cociente entre mayores de 65 y menores de 16; Tasa de envejecimiento: mayores de 65; Tasa de sobre envejecimiento: mayores de 80 sobre mayores de 65 años y más; de octogenarios: mayores de 80 sobre el total; Proporción de activos: de 16 a 64 sobre el total; Índice de reemplazo de activos: cociente entre 15-19 y 60-64.

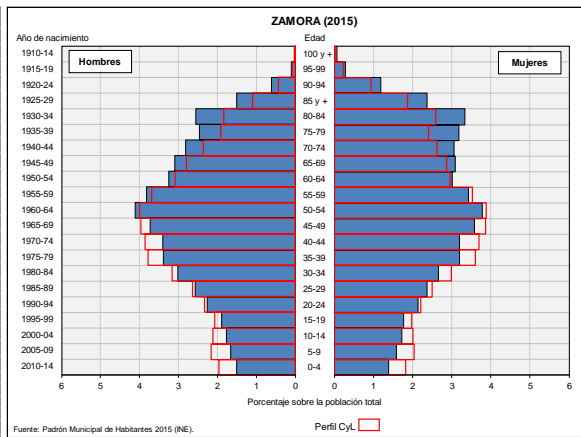
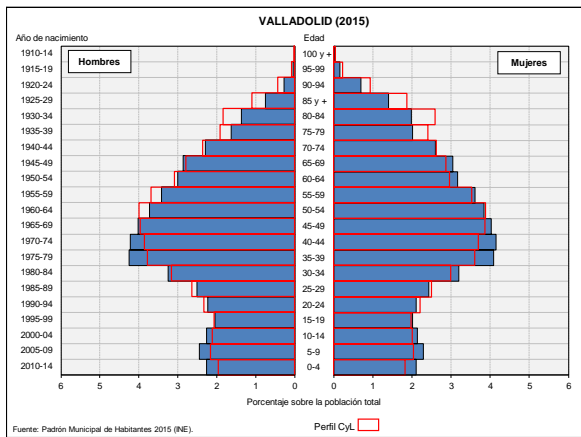
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

La conjunción de todos los factores señalados coloca a Castilla y León a la cabeza de las comunidades españolas en materia de envejecimiento aunque sus provincias muestran estructuras etarias diferentes según la intensidad del fenómeno. Destacan en las situaciones extremas Segovia y Valladolid, más semejantes a la pirámide española y Zamora por la elevada edad media de sus habitantes, cincuenta años, seguida por León, mientras las restantes no se alejan excesivamente del promedio regional. A escala municipal las diferencias son mucho más apreciables y en el ámbito rural profundo el número de mayores de 65 quintuplica sobradamente al de menores de 16, mientras en las periferias urbanas el índice oscila entre 0,62 y 0,77. En los centros de servicios de mayor tamaño y las ciudades supera la unidad pero sin alcanzar el promedio regional, que sí es sobrepasado en los restantes municipios y aumenta en proporción inversa al número de residentes.

Gráfico 3.1.4-2

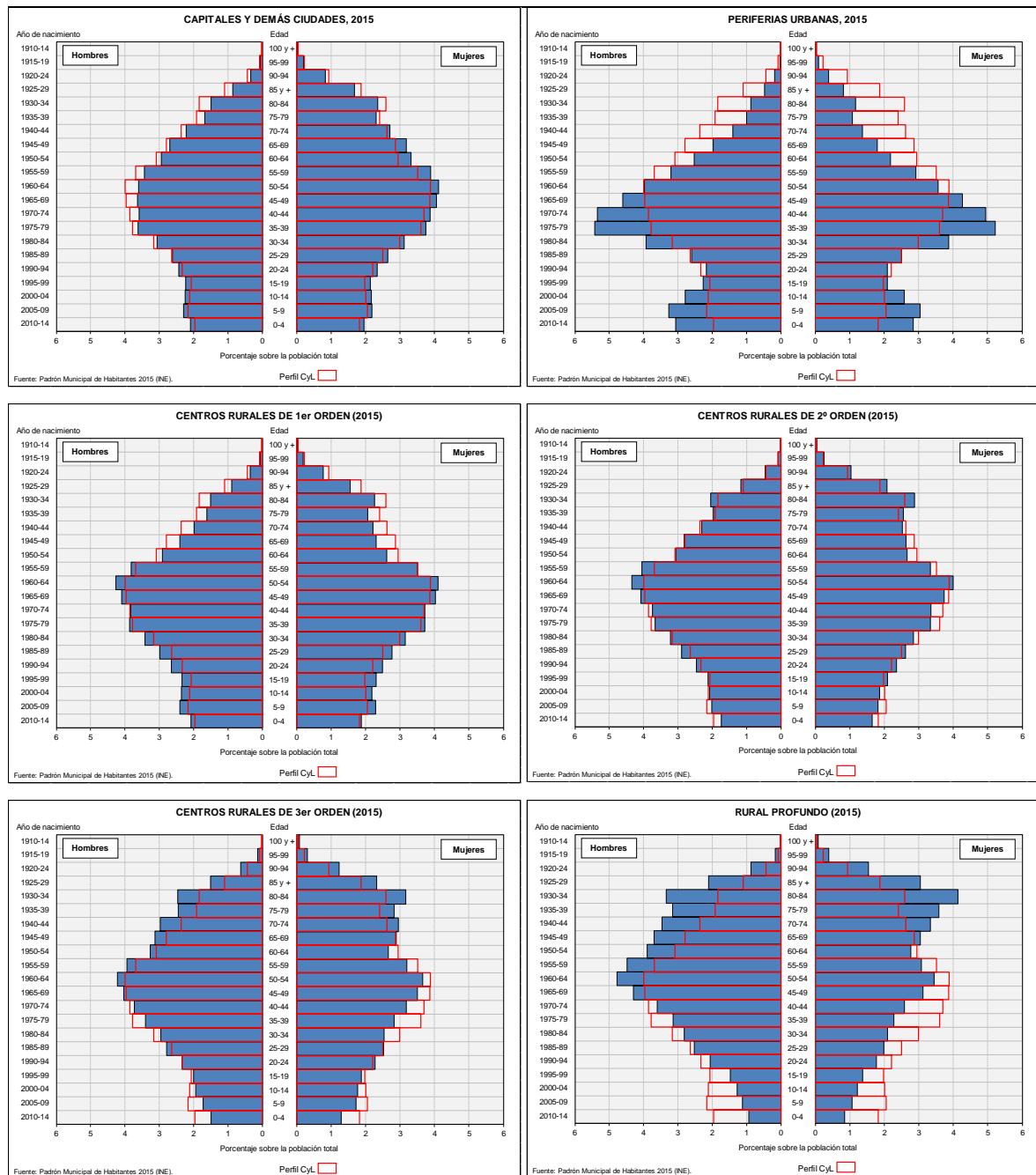
Pirámides de población Castilla y León, por provincias en 2015





Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Gráfico 3.1.4-3
Pirámides de población Castilla y León, por tipo de municipio, en 2015



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

3.1.5 Avance de cifras de población 2016

Las cifras provisionales para 2016 muestran la continuidad de las tendencias manifestadas en los años posteriores a la crisis y se reduce la población en todas las Comunidades Autónomas a excepción de Baleares, Cataluña, Madrid, Ceuta y Melilla. Estas cinco aportan 38.152 habitantes, el 71% en la capital de España, pero el balance nacional es negativo (-99.439), destacando las pérdidas sufridas por la Comunidad Valenciana (-27.207) y Castilla y León (-26.261), que suman más de la mitad del total. Pese a ello la cifra de quienes poseen la nacionalidad española aumenta en 28.933 personas, debiéndose el saldo adverso a los 128.372 extranjeros menos residentes en el país. Su merma ha sido generalizada salvo en el País Vasco y más intensa en el interior peninsular -Aragón y ambas Castillas-, donde su número se reduce en más del 5%, duplicando el promedio. En estas regiones los datos referidos a la población autóctona también son negativos, al igual que sucede en el Noroeste, Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco y Extremadura, las más envejecidas; por el contrario, tanto Andalucía como el Levante arrojan todavía resultados positivos.

Cuadro 3.1.5-1

Evolución de la población en España y las Comunidades Autónomas (2015-2016)

España y CC.AA.	Población total			Población extranjera				
	Residentes		Var 15-16	Residentes		Var 15-16	% del total	
	2015	2016 ⁽¹⁾		2015	2016 (1)		2015	2016 ⁽¹⁾
España	46.624.382	46.524.943	-0,21	4.729.644	4.601.272	-2,71	10,14	9,89
Andalucía	8.399.043	8.381.213	-0,21	636.205	616.677	-3,07	7,57	7,36
Aragón	1.317.847	1.307.451	-0,79	140.183	132.176	-5,71	10,64	10,11
Asturias	1.051.229	1.042.370	-0,84	41.340	40.229	-2,69	3,93	3,86
Baleares	1.104.479	1.106.753	0,21	192.518	188.662	-2,00	17,43	17,05
Canarias	2.100.306	2.100.299	0,00	253.107	248.627	-1,77	12,05	11,84
Cantabria	585.179	582.117	-0,52	31.708	30.397	-4,13	5,42	5,22
Castilla y León	2.472.052	2.445.791	-1,06	135.136	127.724	-5,48	5,47	5,22
Castilla-La Mancha	2.059.191	2.040.723	-0,90	178.088	167.728	-5,82	8,65	8,22
Cataluña	7.508.106	7.516.254	0,11	1.028.069	1.020.631	-0,72	13,69	13,58
C. Valenciana	4.980.689	4.953.482	-0,55	700.211	667.676	-4,65	14,06	13,48
Extremadura	1.092.997	1.086.645	-0,58	34.337	33.368	-2,82	3,14	3,07
Galicia	2.732.347	2.717.749	-0,53	90.641	87.616	-3,34	3,32	3,22
Madrid	6.436.996	6.464.078	0,42	811.128	790.918	-2,49	12,60	12,24
Murcia	1.467.288	1.464.440	-0,19	208.355	200.914	-3,57	14,20	13,72
Navarra	640.476	640.339	-0,02	55.893	54.666	-2,20	8,73	8,54
País Vasco	2.189.257	2.189.093	-0,01	137.816	139.025	0,88	6,30	6,35
Rioja (La)	317.053	315.651	-0,44	36.816	35.495	-3,59	11,61	11,25
Ceuta	84.263	84.519	0,30	5.149	5.433	5,52	6,11	6,43
Melilla	85.584	85.976	0,46	12.944	13.310	2,83	15,12	15,48

Nota: ⁽¹⁾ Las cifras corresponden al *Avance del Padrón* a fecha 1 de enero de 2016 y no son definitivas.

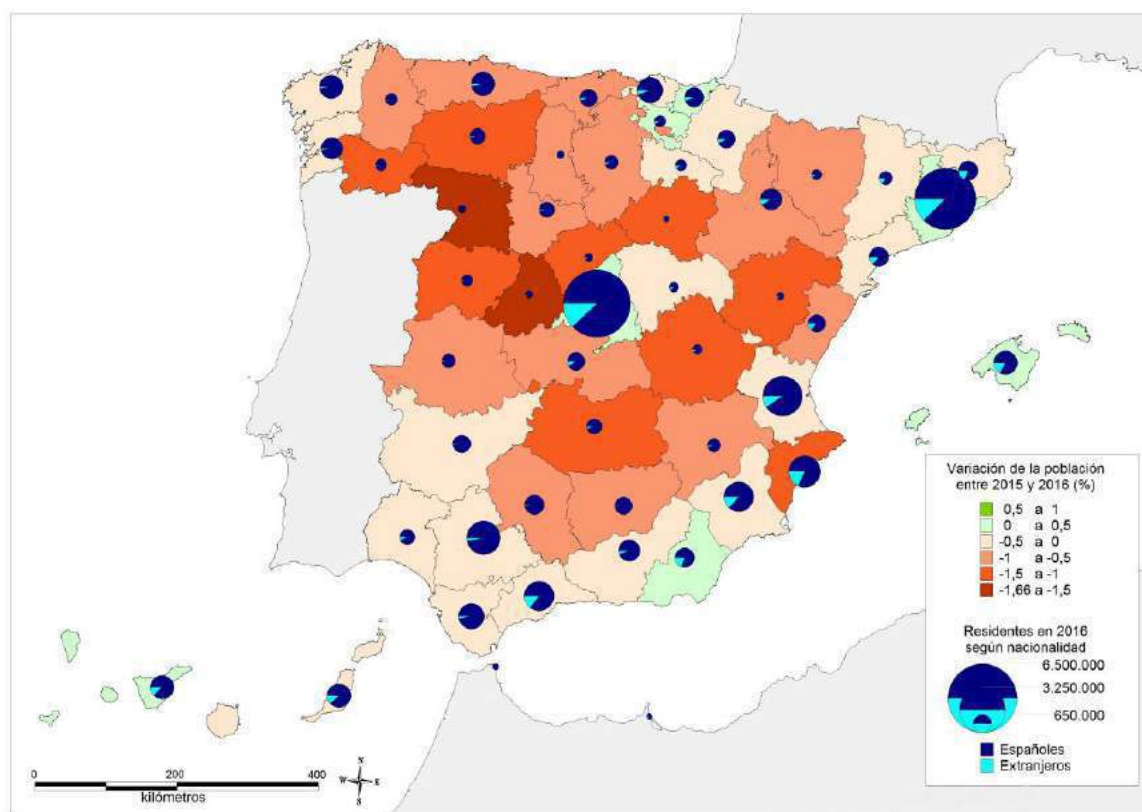
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes de 2015 y Avance del Padrón Municipal de Habitantes de 2016 (INE).

A escala provincial se aprecian algunos cambios con respecto al año anterior, destacando en cifras absolutas las ganancias demográficas en Madrid y Barcelona, pues las registradas en Baleares apenas

sobrepasan los dos mil residentes, no llegan a esa cantidad en Almería y Tenerife y ni siquiera al millar en Álava, Guipúzcoa o las ciudades autónomas. Todas las demás pierden población, sobre todo Alicante (-22.910) y en términos relativos las más afectadas continúan siendo las del interior y en especial las del cuadrante noroccidental. Allí la presencia de extranjeros fue más tardía e inferior a la media española, por lo que el arraigo resultó menor y en consecuencia, su éxodo resulta más fácil. No obstante el número de extranjeros que han abandonado Andalucía, Levante y Madrid es mucho más elevado y supera la mitad del total, expulsados al desaparecer la demanda laboral en el sector de la construcción que les dio cobijo durante los años de expansión del mercado inmobiliario.

En Castilla y León no hay cambios respecto al año anterior y las nueve provincias mantienen su tendencia a la baja con saldos relativos muy por encima del promedio. La población se ha reducido un 1,1% en tan solo un año y más del 1,6% en Ávila y Zamora afectando, a diferencia de lo ocurrido en el conjunto nacional, tanto a españoles como extranjeros, si bien entre éstos ha sido muy superior (-5,5%) debido a las migraciones interiores. A lo largo de 2015 la Comunidad habría visto reducirse su población en 26.261 personas, 18.849 autóctonos y 7.412 extranjeros. De las provincias más pobladas Burgos y Valladolid son las que mejor resisten el envite pese a perder en torno a tres mil habitantes cada una, mientras León muestra los resultados más adversos ya que, con 6.217 residentes menos, sobrepasa el balance añadido de las dos citadas.

Mapa 3.1.5-1
Variación de la población entre 2015 y 2016



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes de 2014 y Avance del Padrón Municipal de Habitantes de 2015 (INE).

Cuadro 3.1.5-2
Evolución de la población en Castilla y León y sus provincias, 2015-2016

Castilla y León	Población total			Población extranjera			% del total	
	Residentes			Residentes			2015	2016 (1)
	2015	2016 (1)	Var 15-16	2015	2016 (1)	Var 15-16	2015	2016 (1)
Ávila	164.925	162.263	-1,61	11.500	10.663	-7,28	6,97	6,57
Burgos	364.002	360.775	-0,89	26.765	25.554	-4,52	7,35	7,08
León	479.395	473.178	-1,30	20.613	18.890	-8,36	4,30	3,99
Palencia	166.035	164.555	-0,89	6.300	6.157	-2,27	3,79	3,74
Salamanca	339.395	335.810	-1,06	12.798	12.168	-4,92	3,77	3,62
Segovia	157.570	155.494	-1,32	17.625	16.666	-5,44	11,19	10,72
Soria	91.006	89.994	-1,11	7.424	7.168	-3,45	8,16	7,96
Valladolid	526.288	523.330	-0,56	25.325	24.092	-4,87	4,81	4,60
Zamora	183.436	180.392	-1,66	6.786	6.366	-6,19	3,70	3,53
Castilla y León	2.472.052	2.445.791	-1,06	135.136	127.724	-5,48	5,47	5,22

Nota: ⁽¹⁾ Las cifras corresponden al Avance del Padrón a fecha 1 de enero de 2016 y no son definitivas.

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes de 2015 y Avance del Padrón Municipal de Habitantes de 2016 (INE).

La dinámica natural durante el primer semestre de 2015 no difiere apenas de la mantenida durante el mismo periodo del año anterior a escala nacional ni regional. Las tasas brutas de natalidad

disminuyen el 1,2% y 1,3%, respectivamente a la par que las de mortalidad aumentan hasta alcanzar un 8,3 y 8,8%, por lo que el decrecimiento natural en Castilla y León pasa del -0,45% al -0,57% entre ambos semestres. La variación es semejante en términos relativos para España pero supone que, por primera vez, el balance entre nacimientos y defunciones es negativo aunque la pérdida se limite a 19.268 personas. Las cohortes fértiles –mujeres de 15 a 49 años de edad- merman un 1% a escala nacional y un 3% en la Comunidad, sin diferencias significativas entre sus provincias. Dado que el índice sintético de fecundidad no ha cambiado -1,3 hijos por mujer en España y 1,2 en Castilla y León-, los nacimientos disminuyen.

Cuadro 3.1.5-3
Dinámica natural de la población por provincias en el primer semestre de 2015

Provincia	Matrimonios		Nacimientos		Defunciones		Crecimiento vegetativo		Fecundidad	
	Número	‰	Número	‰	Número	‰	Número	%	ISF	‰
Ávila	169	2,07	523	6,40	1.164	14,24	-641	-0,78	1,11	31,59
Burgos	431	2,38	1.362	7,52	2.057	11,35	-695	-0,38	1,26	36,12
León	510	2,14	1.531	6,43	3.387	14,23	-1.856	-0,78	1,11	31,71
Palencia	173	2,09	588	7,12	1.223	14,80	-635	-0,77	1,24	35,38
Salamanca	417	2,47	1.218	7,22	2.159	12,79	-941	-0,56	1,23	35,11
Segovia	227	2,90	621	7,94	982	12,56	-361	-0,46	1,31	37,54
Soria	95	2,10	319	7,05	637	14,08	-318	-0,70	1,24	35,50
Valladolid	743	2,83	2.132	8,13	2.783	10,61	-651	-0,25	1,30	37,20
Zamora	174	1,91	502	5,52	1.466	16,12	-964	-1,06	1,03	29,37
Castilla y León	2.939	2,39	8.796	7,16	15.858	12,90	-7.062	-0,57	1,21	34,66
España	69.671	2,99	206.656	8,88	225.924	9,70	-19.268	-0,08	1,34	38,19

Nota: Tasas en acontecimientos por cada mil habitantes, crecimiento vegetativo por cien habitantes e ISF en hijos por mujer (todos ellos proyectados a tasas anuales). Poblaciones medias de referencia tomadas de la *Estadística del Padrón Continuo*. Se indican sólo los matrimonios de diferente sexo.

Fuente: Movimiento Natural de la Población, datos avanzados y Padrón Municipal de Habitantes, resultados provisionales (INE).

El saldo migratorio coincide en su signo con el natural aunque genera menores pérdidas y tanto España como Castilla y León y cada una de sus provincias lo tuvieron negativo. Eso sí, en la Comunidad se suman a las migraciones exteriores las interiores, con resultados igualmente adversos y de cuantía muy superior, sobre todo para los extranjeros, que muestran una mayor movilidad espacial. En contraposición, los saldos migratorios internacionales son positivos entre ellos, aportando 20.381 habitantes al país durante el primer semestre de 2015 y 516 a la región, aunque las cifras de la emigración protagonizada por españoles los superaron ampliamente, restando 27.776 y 1.168 residentes en cada ámbito territorial. En total Castilla y León perdió entre enero y junio de 2015 según la suma de ambas variables, decrecimiento natural y migratorio, 12.175 habitantes, poco menos de la mitad –un 46%- de lo que indica el avance de los datos padronales para todo el año y, de ese déficit, el 58% fue consecuencia de la persistente dinámica natural negativa.

Cuadro 3.1.5-4

Migraciones en el primer semestre de 2015

Ámbito territorial	Migraciones exteriores			Migraciones interiores			Migraciones totales		
	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo
Ávila	226	255	-29	1.115	1.667	-552	1.341	1.922	-581
Burgos	643	859	-216	1.806	2.443	-637	2.449	3.302	-853
León	515	664	-149	2.057	2.855	-798	2.572	3.519	-947
Palencia	176	189	-13	842	1.020	-178	1.018	1.209	-191
Salamanca	556	544	12	1.396	2.250	-854	1.952	2.794	-842
Segovia	320	237	83	1.073	1.394	-321	1.393	1.631	-238
Soria	172	159	13	444	712	-268	616	871	-255
Valladolid	738	956	-218	2.261	2.676	-415	2.999	3.632	-633
Zamora	179	314	-135	835	1.273	-438	1.014	1.587	-573
CyL	3.525	4.177	-652	11.829	16.290	-4.461	15.354	20.467	-5.113
España	157.221	164.606	-7.385	229.813	229.813	0	387.034	394.419	-7.385

Fuente: Estadística de migraciones (INE).

3.2 Educación

3.2.1 El sistema educativo en Castilla y León

Durante 2015 ha continuado la implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, que ha supuesto la última reforma de la estructura de las enseñanzas académicas no universitarias, modificando, entre otras, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Cabe recordar que esta Ley fue aprobada sin el consenso y sin la participación de todos los agentes e instituciones implicados en la misma. Cabe recordar, que el Congreso de los Diputados ha iniciado en 2016 la tramitación necesaria para la suspensión del calendario de la implantación de la Ley Orgánica 8/2013, lo que genera incertidumbre para los próximos cursos (*cuadro 3.2.1-1*).

Cuadro 3.2-1-1
Calendario de implantación del nuevo sistema educativo

2014-2015	1º, 3º y 5º Primaria 1º FP Básica
2015-2016	2º, 4º y 6º Primaria 1º y 3º ESO 2º FP Básica 1º Bachillerato
2016-2017	1º FP Grado Medio 2º, 4º ESO 2º Bachillerato 2º FP Grado Medio Evaluación final de 4º ESO 2º Bachillerato sin efectos académicos

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En Castilla y León la implantación de la LOMCE ha continuado en Educación Primaria y en FP Básica y se ha iniciado en las siguientes enseñanzas:

- Educación Secundaria Obligatoria (Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León).
- Bachillerato (Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León).

El presupuesto con el que contó la Consejería de Educación en 2015 se incrementó una variación de 2,04% respecto al ejercicio anterior, siendo el incremento más elevado el de la Dirección General de Política Educativa (11,03%).

Si se analiza el presupuesto funcional se puede observar que las partidas de educación infantil y primaria y educación secundaria F.P., educación especial y educación de artes e idiomas se incrementaron un 1,07% y 2,21%, respectivamente. La partida de educación compensatoria permanente y a distancia no universitaria se incrementó un 11,40%, mientras que la de servicios complementarios a la enseñanza se incrementó un 14,33%. En el caso de las enseñanzas universitarias el incremento fue del 1,59%. Por el contrario, las partidas que disminuyeron fueron las de Dirección y Servicios Generales de Educación (-2,18%) y mejora calidad enseñanza (-4,98%).

En el caso de las partidas dedicadas a la investigación, cabe destacar el incremento de la partida dedicada a la Innovación que creció un 152,30%, registrándose reducciones en la partida de investigación científica o no orientada (-6,04%), coordinación en ciencia y tecnología (-6,61%), promoción de telecomunicación y sociedad de la información (-65,73%) (Cuadro 3.2.1-2).

Cuadro 3.2.1-2			
Presupuestos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, 2014-2015			
PRESUPUESTO ORGÁNICO	2014	2015	% Var
Secretaría General	45.138.527	43.533.904	-3,55
D.G. de Política Educativa Escolar	160.038.444	177.693.874	11,03
Dirección General de Universidades e Investigación	355.295.708	359.735.716	1,25
Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado	9.887.453	10.321.688	4,39
Dirección General de Recursos Humanos	1.227.870.338	1.243.452.745	1,27
Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial	4.288.717	4.579.197	6,77
Total	1.802.519.187	1.839.317.124	2,04
PRESUPUESTO FUNCIONAL	2014	2015	% Var
Dirección y Servicios Generales de Educación	44.133.445	43.171.584	-2,18
Educación infantil y primaria	562.893.300	568.923.784	1,07
Educ.secundaria,F.P.,educ.esp.,ens.art.e idiomas	709.520.125	725.167.466	2,21
Educ.compensat.,perman.y a distancia no universit.	23.961.956	26.692.807	11,40
Servicios complementarios a la enseñanza	73.568.904	84.108.422	14,33
Mejora calidad enseñanza	30.408.747	28.894.265	-4,98
Enseñanzas universitarias	324.727.672	329.881.313	1,59
Investigación científica o no orientada	29.442.560	27.664.403	-6,04
Innovación	1.378.088	3.476.954	152,30
Coordinación en ciencia y tecnología	819.912	765.691	-6,61
Promoción de telecom. y sociedad de la información	1.664.478	570.435	-65,73
Total	1.802.519.187	1.839.317.124	2,04

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León

Si tenemos en cuenta la ejecución presupuestaria respecto del presupuesto inicial de 2014 (último dato disponible), podemos observar la partida Educación secundaria, FP, educación especial y enseñanzas artísticas y de idiomas, registró 80 millones de euros más de obligaciones respecto del presupuesto inicial. Cabe señalar que, el presupuesto inicial destinado a los centros concertados en 2014 fue de 216 millones de euros, mientras que en la liquidación presupuestaria se contabilizaron 304 millones de euros, suponiendo un incremento de 88 millones de euros (cuadro 3.2.1-3)

Cuadro 3.2.1-3

Presupuestos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, 2014

	Presupuesto inicial	Presupuesto liquidado
Dirección y servicios generales de educación	44.133.445	42.757.109
Educación infantil y primaria	562.893.300	556.278.675
Educ.secundaria,f.p.,educ.esp.,ens.art.e idiomas	709.520.125	790.848.706
Educ.compensat.,perman.y a distancia no universit.	23.961.956	27.102.003
Servicios complementarios a la enseñanza	73.568.904	72.735.010
Mejora calidad enseñanza	30.408.747	25.028.244
Enseñanzas universitarias	324.727.672	321.540.747
Investigación científica o no orientada	29.442.560	25.579.616
Innovación	1.378.088	1.378.088
Coordinación en ciencia y tecnología	819.912	819.912
Promoción de telecom. Y sociedad de la información	1.664.478	1.586.502
Total	1.802.519.187	1.865.654.611

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales de la Comunidad.

Castilla y León tenía en el curso 2014/2015 un total de 1.396 centros en los que se impartían enseñanzas de régimen general, de los que 1.094 (78%) eran de titularidad pública y 302 (22%) eran de titularidad privada. Además había 17.789 unidades de las que 12.748 (72%) eran públicas y el 5.041 eran privadas (28%) (Incluyendo las concertadas) (Cuadro 3.2.1-4).

Cuadro 3.2.1-4
Número de centros y unidades que imparten Enseñanzas de Régimen General, curso 2014/2015

	Centros			Unidades		
	Públicos	Privados	Total	Públicas	Privadas	Total
Ávila	94	10	104	1.078	243	1.321
Burgos	128	46	174	1.698	902	2.600
León	192	50	242	2.251	837	3.088
Palencia	81	25	106	861	323	1.184
Salamanca	160	52	212	1.652	765	2.417
Segovia	86	11	97	1.129	158	1.287
Soria	60	9	69	613	120	733
Valladolid	192	85	277	2.478	1.443	3.921
Zamora	101	14	115	988	250	1.238
Castilla y León	1.094	302	1.396	12.748	5.041	17.789

Nota: En los datos del 2014-15 se han incluido las escuelas de Arte ya que imparten bachillerato. Y las academias militares que imparten Ciclos formativos.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En relación a las **nuevas tecnologías en los centros educativos públicos de Castilla y León**, cabe destacar que en el curso 2014/2015 había un total de 1.133 centros con Banda Ancha, el mismo número de centros que en los tres cursos anteriores. El número de ordenadores era de 79.447 (704 ordenadores más que el curso anterior), lo que supuso una media de 2,91 alumnos por ordenador, frente a los 4,36 alumnos por ordenador del año anterior, ya que el número de alumnos por ordenador ha disminuido un 33% (*cuadro 3.2.1-5*). Si diferenciamos entre zona rural (municipios menores de 10.000 habitantes) y zona urbana, podemos observar como hay 2,32 alumnos por ordenador en el medio rural (2,52 el curso anterior), mientras que esta ratio alcanza 3,42 en el medio urbano (2,93 el curso anterior) (*cuadro 3.2.1-6*).

Cuadro 3.2.1-5
Número de alumnos por ordenador y centros educativos públicos con acceso a banda ancha, por provincias, en Castilla y León, curso 2014-2015

	Alumnos	Ordenadores	Alumnos/ Ordenadores	Centros con Banda Ancha
Ávila	18.096	6.302	2,87	88
Burgos	32.916	11.141	2,95	143
León	41.146	13.728	3,00	210
Palencia	14.680	5.297	2,77	89
Salamanca	30.035	10.988	2,73	172
Segovia	20.453	5.979	3,42	72
Soria	10.621	4.091	2,60	47
Valladolid	47.515	15.627	3,04	208
Zamora	15.817	6.294	2,51	104
Castilla y León 14/15	231.279	79.447	2,91	1.133

Nota: Se ha calculado con el total de alumnos de centros públicos de RG excluyendo los de Ed. Infantil 1º Ciclo el bachillerato nocturno ya distancia, y los ciclos formativos a distancia.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

Cuadro 3.2.1-6
Número de alumnos por ordenador en centros públicos del ámbito rural y urbano, curso 2014-2015

	Zona rural (<10.000 hab)	Zona urbana
Nº alumnos	85.342	145.937
Nº Ordenadores	36.824	42.623
Ratio (Nº Alumnos por Ordenador)	2,32	3,42

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En Castilla y León se desarrollan tres programas de "enseñanzas bilingües", o enseñanzas integradas de contenidos y lengua extranjera, en las etapas de educación infantil, primaria y ESO, que son: un programa de la Comunidad Autónoma, denominado "Secciones bilingües"; un programa de

ámbito estatal, asociado al "Convenio de colaboración MEC- British Council" (solo en centros públicos); y el programa "Baccalauréat" que ofrece al alumnado la posibilidad de alcanzar simultáneamente los dos títulos (tanto en España como en Francia).

En el curso 2014/2015, un total de 86.444 alumnos participaron en programas de bilingüismo en los centros de Castilla y León, registrándose un incremento del 13,5% respecto del curso anterior (cuadro 3.2.1-6). Por titularidad del centro, cabe señalar que del alumnado que cursó enseñanzas bilingües lo hizo en centros públicos 45.186 (52%), mientras que 41.258 alumnos lo hicieron en centros privados o concertados (48%) (cuadro 3.2.1-7).

Cuadro 3.2.1-7
Alumnado y número de centros que cuentan con programas de enseñanza bilingüe en Castilla y León, cursos 2013/2014-2014/2015

	Curso 2013/2014		Curso 2014/2015	
	Nº Centros	Alumnado	Nº Centros	Alumnado
Ávila	22	4.254	27	4.537
Burgos	55	10.087	66	11.792
León	97	16.366	106	18.360
Palencia	29	4.372	31	4.943
Salamanca	62	10.449	64	11.105
Segovia	24	3.547	25	3.967
Soria	31	5.157	36	5.415
Valladolid	89	17.177	97	20.738
Zamora	34	4.770	35	5.587
Castilla y León	443	76.179	487	86.444

Nota: Nº centros - Datos extraídos de las Órdenes por las que se autorizan las secciones bilingües.
Nº alumnos- datos proporcionados por las aplicaciones informáticas de gestión y por las Direcciones Provinciales de Educación durante el curso 2014-2015.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.1-8
Programa de enseñanza bilingüe diferenciando el número de alumnos que lo cursan en centros públicos, privados y concertados de Castilla y León curso 2014-2015

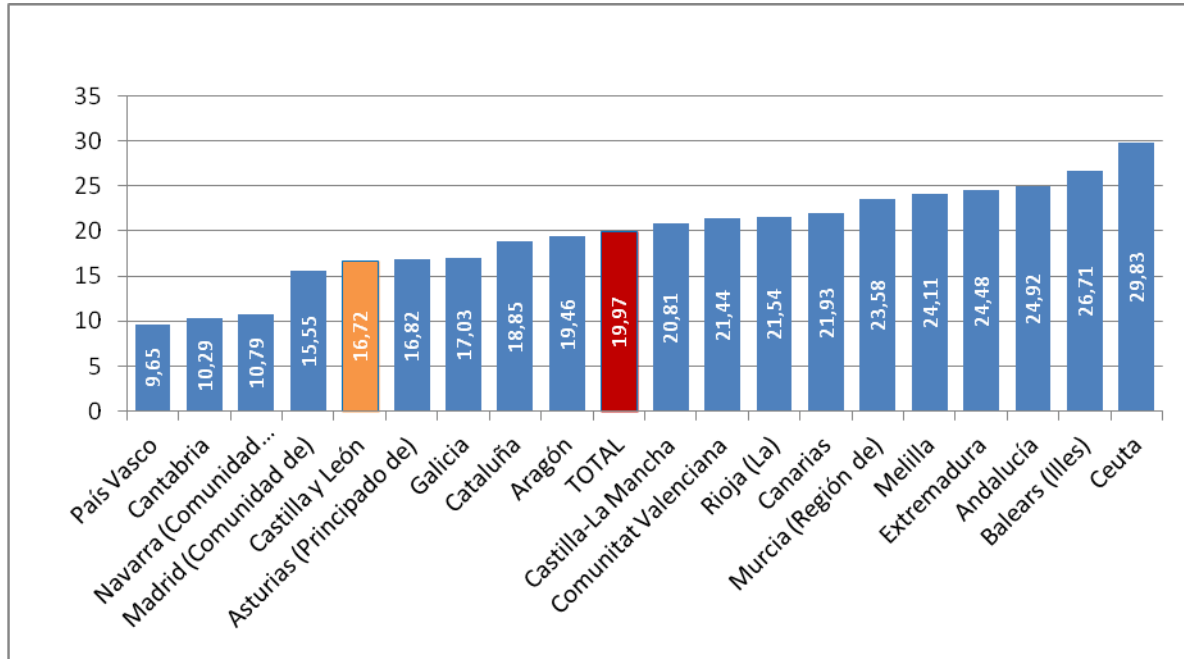
Provincia	Titularidad pública			Titularidad privada concertada		Total
	Programa Sección bilingüe	Programa Convenio MECD-British Council	Total Titularidad Pública	Programa Sección bilingüe	Total Titularidad Privada Concertada	
Ávila	1.769	684	2.453	2.084	2.084	4.537
Burgos	4.562	936	5.498	6.294	6.294	11.792
León	9.773	1.085	10.858	7.502	7.502	18.360
Palencia	1.557	771	2.328	2.615	2.615	4.943
Salamanca	4.025	974	4.999	6.106	6.106	11.105
Segovia	1.868	1.005	2.873	1094	1094	3.967
Soria	3.089	1.045	4.134	1.281	1.281	5.415
Valladolid	7.618	1.540	9.158	11.580	11.580	20.738
Zamora	2.407	478	2.885	2.702	2.702	5.587
Castilla y León	36.668	8.518	45.186	41.258	41.258	86.444

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Si analizamos el **rendimiento académico** en base al porcentaje de personas de 18 a 24 años que han abandonado de forma temprana el sistema educativo, se puede observar que en 2015 un 16,72% de la población castellana y leonesa entre 18 y 24 años no ha completado ESO y no sigue ningún tipo de educación o formación, situándose la media española en 19,97%. En el curso anterior estos porcentajes fueron superiores en ambos casos, y se situaron en 16,8% y 21,9%, respectivamente. Cabe recordar que en la Unión Europea (UE), entre los objetivos de la Estrategia Europa 2020, está el que el abandono escolar se situó por debajo del 10%. (Gráfico .3.2.1-1 y Cuadro 3.2.1-9).

Gráfico 3.2-1-1

Abandono temprano de la educación-formación ⁽¹⁾ por Comunidades Autónomas en 2015



Nota ⁽¹⁾ Porcentaje de la población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de E. Secundaria 2ª etapa y no sigue ningún tipo de educación-formación. Calculado con la metodología establecida por Eurostat basándose en medias anuales de datos trimestrales. Los datos deben ser tomados con precaución, pues los derivados de tamaños muestrales pequeños están afectados por fuertes errores de muestreo.

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Cuadro 3.2.1-9
Abandono temprano de la educación-formación Castilla y León y España, sexo y año⁽¹⁾, 2011-2015 (porcentaje de personas)

		Castilla y León	España
Hombres	2011	33,4	31,0
	2012	28,3	28,9
	2013	25,4	27,2
	2014	21,0	25,6
	2015	21,2	24,0
Mujeres	2011	21,2	21,5
	2012	14,7	20,5
	2013	12,7	19,8
	2014	12,4	18,1
	2015	11,9	15,8
Total	2011	27,5	26,3
	2012	21,7	24,7
	2013	19,2	23,6
	2014	16,8	21,9
	2015	16,7	20,0

Nota: ⁽¹⁾ Porcentaje de la población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de E. Secundaria 2ª etapa y no sigue ningún tipo de educación-formación. Calculado con la metodología establecida por Eurostat basándose en medias anuales de datos trimestrales. Los datos deben ser tomados con precaución, pues los derivados de tamaños muestrales pequeños están afectados por fuertes errores de muestreo.

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Los **programas de conciliación de la vida familiar, escolar y laboral en el ámbito educativo** son el Programa “Madrugadores” y el Programa “Tardes en el cole”. Estos programas fueron fruto del diálogo social en nuestra Comunidad Autónoma. El Programa “Madrugadores” consistente en la ampliación del horario de apertura, durante todos los días lectivos, de los centros docentes públicos en los que se implante el programa. La duración no puede ser superior a 90 minutos y no puede comenzar antes de las 7:30 horas. El Programa “Tardes en el Cole”, consistente en la ampliación del horario, desde la finalización de las actividades docentes, durante todos los días lectivos, en los centros docentes públicos en los que se implante el programa. Las actividades desarrolladas son actividades de carácter sociocultural y lúdico: juegos y deportes, animación lectora, actividades plásticas, de entretenimiento, audiovisuales, etc.

En 2015 se aprobó el Acuerdo 129/2015, de 20 de agosto (BOCYL nº. 163, 24 de agosto de 2015) por el que, por una parte se reduce el precio mensual por participar en los programas de conciliación “Madrugadores” y “Tardes en el cole” de 26,22 euros a 20 euros en el curso escolar 2015-2016.

Además, en ese mismo Acuerdo se incluyen **dos nuevos supuestos de bonificaciones**: un 50% de descuento para el primer hijo en aquellas familias monoparentales que tienen dos hijos usuarios del programa y el 50% para familias monoparentales con un solo hijo usuario del programa. Las novedades recogidas fueron fruto de un Acuerdo previo del Consejo del Dialogo Social de Castilla y León en materia de mejoras sociales a través de la distribución del Fondo de Facilidad Financiera de 27 de marzo de 2015. Más concretamente del apartado de acuerdo en materia socio educativa relativa al programa de madrugadores, ayudas al estudio universitario y comedores escolares para mejora de la conciliación de la vida familiar y laboral, y que incorporó también novedades en las ayudas al estudio en las universidades como se explica en este epígrafe más adelante y en los comedores escolares. Todo ello suponía una partida de 1.500.000 € a mayores.

Estuvieron inscritas en este programa 6.214 personas en horario de mañana (6.065 personas en el curso anterior) y 128 personas en horario de tarde (93 personas en el curso anterior). El presupuesto destinado a este programa fue de 2.259.134,57 euros, lo que supuso una disminución del -5,7% respecto del curso anterior (*cuadro 3.2.1-10*).

Cuadro 3.2.1-10							
Programa madrugadores y tardes en el cole, curso 2014/2015							
	Centros		Monitores		Alumnado		
	Mañanas	Tardes	Mañanas	Tardes	Mañanas	Tardes	
Ávila	19	2	37	3	332	17	
Burgos	37	1	82	2	944	25	
León	43	1	91	1	910	6	
Palencia	19	0	31	0	298	0	
Salamanca	28	0	57	0	567	0	
Segovia	31	2	51	2	563	9	
Soria	15	2	30	3	310	35	
Valladolid	70	1	186	2	2.108	13	
Zamora	17	1	26	2	182	23	
Total Castilla y León	279	10	591	15	6.214	128	
Presupuesto total	2.259.134,57 €						

Nota: Los datos proporcionados son de asistencia media, no de alumnos inscritos.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Los programas de conciliación de la vida familiar y laboral que se van a analizar a continuación son el Programa “Conciliamos”, y los programas “Crecemos”, “Juntos” y “Pequeños Madrugadores”.

El programa «Conciliamos» se concibe como un programa dirigido a la atención lúdica de niños y niñas durante los períodos vacacionales de Semana Santa, Verano y Navidad. La convocatoria de 2015 se aprobó por Resolución de 13 de febrero de 2015, de la Presidenta del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, y se publicó en el BOCYL de 16 de febrero de 2015.

En el curso 2012/2013, se suprimió, por parte de la Consejería de Educación el programa “Centros abiertos” que llevaba en funcionamiento desde 2004. A través de la negociación en el marco del Diálogo Social se consiguió que la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, en colaboración con las Entidades Locales solicitantes, asumiese parte de los objetivos abandonados, instaurando el programa “Conciliamos”, con el propósito de atender de forma lúdica a niños y niñas en el período de vacaciones escolares (Navidades, Semana Santa y verano) mientras sus progenitores o representantes legales desarrollan su actividad profesional.

El 13 de febrero de 2015 se publicó en el BOCyL el *Acuerdo 11/2015, de 12 de febrero*, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprobaban los precios por participación en el programa «Conciliamos» en el año 2015. Cabe destacar que en 2015 estos precios se mantuvieron congelados respecto al curso anterior.

En el programa “Conciliamos” de 2015 fueron aprobadas 1.019 solicitudes en Navidad (el 88 % de las 1.151 solicitudes presentadas), 1.028 en Semana Santa (el 90% de las 1.135 solicitudes presentadas) y 5.878 solicitudes en verano (el 95% de las 6.162 solicitudes presentadas). En 2014 se aprobaron 1.005 solicitudes en Navidad (el 93 % de las 1.078 solicitudes presentadas), 822 en Semana Santa (el 86% de las 956 solicitudes presentadas) y 5.977 solicitudes en verano (el 95% de las 6.298 solicitudes presentadas) (*cuadro 3.2.1-11, cuadro 3.2.1-12 y cuadro 3.2.1-13*).

Cuadro 3.2.1-11
Programa "Conciliamos" en Navidad 2015

Provincias	Oferta del Programa		Realización del Programa			
	Nº de Municipios	Nº de Centros	Nº de municipios	Nº de Centros	Nº de solicitudes presentadas	Nº de solicitudes admitidas
Ávila	2	2	1	1	32	26
Burgos	2	2	2	2	68	62
Leon	4	4	2	2	70	54
Palencia	1	1	1	1	34	34
Salamanca	4	4	3	3	76	61
Segovia	4	4	2	2	72	62
Soria	1	1	1	1	66	64
Valladolid	14	18	6	10	699	622
Zamora	1	1	1	1	34	34
Total	33	37	19	23	1.151	1.019

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

Cuadro 3.2.1-12
Programa "Conciliamos" en Semana Santa 2015

Provincia	Oferta del Programa		Realización del Programa			
	Nº de Municipios	Nº de Centros	Nº de municipios	Nº de Centros	Nº de solicitudes presentadas	Nº de solicitudes admitidas
Ávila	2	2	1	1	49	37
Burgos	2	2	2	2	58	58
Leon	5	5	2	2	69	54
Palencia	4	4	1	1	42	37
Salamanca	5	5	3	3	73	60
Segovia	4	4	2	2	79	67
Soria	1	1	1	1	71	68
Valladolid	14	18	8	12	669	622
Zamora	3	3	1	1	25	25
Total	40	44	21	25	1.135	1.028

Nota: Se exige, como requisito general para la realización del programa en cada instalación, que el número mínimo de solicitudes y de asistencia continuada sea de 15 niños. Esto explica la diferencia entre la oferta y la realización del programa.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

Cuadro 3.2.1-13
Programa "Conciliamos" en Verano 2015

Provincia	Oferta del Programa			Realización del Programa		
	Nº de Municipios	Nº de Centros	Nº de municipios	Nº de Centros	Nº de solicitudes presentadas	Nº de solicitudes admitidas
Ávila	2	2	2	2	250	223
Burgos	2	2	2	2	425	393
Leon	5	7	4	6	581	553
Palencia	4	4	1	1	153	133
Salamanca	5	7	4	6	475	440
Segovia	4	4	4	4	344	312
Soria	1	1	1	1	266	258
Valladolid	14	19	14	19	3498	3.414
Zamora	3	3	1	1	170	152
Total	40	49	33	42	6.162	5.878

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Fruto del Diálogo Social entre la Junta de Castilla y León y los agentes económicos y sociales de la Comunidad de Castilla y León se crearon en 2004 los programas "*Crecemos*", "*Juntos*" y "*Pequeños Madrugadores*".

El programa "*Crecemos*" y el programa "*Juntos*", que suponían la creación de centros infantiles en municipios menores de 1.000 habitantes y en polígonos industriales, respectivamente, continúan con el mismo número de plazas desde 2013 (3.234 y 651, respectivamente).

Del programa "*Pequeños Madrugadores*", que supone la ampliación de los horarios de apertura y cierre de los centros infantiles de titularidad de la Administración Autonómica, disfrutaron un total de 278 niños/as en 2015, frente a los 266 de 2014 (*cuadro 3.2.1-14*).

Cuadro 3.2.1-14
Programa Pequeños Madrugadores, 2015

Provincia	Nº de centros de titularidad de la Comunidad Autónoma	Nº de centros en el que se ofrece el programa	Nº de niños atendidos en pequeños madrugadores			
			Grupos de edad			Total niños atendidos
			de 0 a 1 año	de 1 a 2 años	de 2 a 3 años	
Ávila	2	2	1	17	13	31
Burgos	4	4	8	32	25	65
León	5	5	7	19	26	52
Palencia	4	4	6	10	14	30
Salamanca	4	3	3	9	6	18
Segovia	1	1	5	2	7	14
Soria	3	3	0	7	11	18
Valladolid	4	4	7	8	18	33
Zamora	2	2	3	5	9	17
Total	29	28	40	109	129	278

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

En cuanto a las **ayudas al estudio**, durante el curso 2014/2015 se convocaron ayudas para la financiación de libros de texto y material escolar y ayudas para la realización de estudios universitarios. Cabe recordar que en el curso 2012/2013 entraron en vigor los cambios en los criterios de adjudicación de estas ayudas al tener en cuenta el nivel de renta.

El 15 de septiembre de 2014 se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León la Orden EDU/768/2014, de 4 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para financiar la adquisición de libros de texto dirigidas al alumnado que cursa educación primaria y educación secundaria obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León. La convocatoria de 2014/2015 de estas ayudas fue publicada en el BOCYL con fecha 26 de septiembre de 2014 por medio de la ORDEN EDU/803/2014, de 22 de septiembre. El 18 de marzo de 2015, se publicó la resolución definitiva de las ayudas de libros de texto del curso 2014/2015 (Orden de 9 de marzo de 2016).

En el curso 2014/2015 la Junta de Castilla y León destinó 6.000.000 euros a estas ayudas, de los que solo se gastaron 4.278.175,40 euros. Además, en este curso no se contó con aportación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la convocatoria de 2014/2015, siendo compensada por la Junta de Castilla y León esa cuantía (*cuadro 3.2.1-15*).

Cuadro 3.2.1-15

Ayudas para la adquisición de libros de texto (Junta de Castilla y León y Ministerio de Educación, Cultura y Deporte), 2014/2015

	Curso 2013/2014	Curso 2014/2015	% Var
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN(1)			
Presupuesto (euros)	5.074.024	6.000.000	18
Nº de alumnos/as en educación primaria con ayuda	47.495	45.140	-5
Nº de alumnos/as en educación secundaria con ayuda	25.147	17.426	-31
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE			
Presupuesto (euros)	925.976 €	0	-100

Nota: ⁽¹⁾ A estas cantidades pueden añadirse las ayudas destinadas al Plan RELEO, que en el curso 2012/2013 ascendieron a 59.885 € y en el curso 2013/2014 a 1.230.000 €.

Nota: ⁽²⁾ La cantidad presupuestada para el programa Releo en el curso 2013/2014 fue de 1.230.000 euros a pesar de lo cual el gasto efectivo fue de 568.150. En el curso 2014/2015 el presupuesto para el programa Releo fue de 750.000 euros de los cuales el gasto efectivo fue de 708.225 euros

Nota: ⁽³⁾ Aunque el presupuesto para la convocatoria de ayudas de libros del curso 2014/2015 fue de 6.000.000€ finalmente solo se consumieron 4.278.175,40€ debido a la disminución del número de beneficiarios.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

En número de solicitudes registradas en el curso 2014/2015 fue de 76.921, de las que se concedieron el 81% (el curso anterior se concedieron el 61% de las solicitudes) (cuadro 3.2.1-16).

Cuadro 3.2.1-16

Ayudas para financiar libros de texto para el alumnado de Educación primaria y Educación secundaria obligatoria en centros docentes de la Comunidad. Curso 2014/2015

Provincia	Total solicitudes		Concedidas		Desestimadas		Importe total/Euros	
	2013/2014	2014/2015	2013/2014	2014/2015	2013/2014	2014/2015	2013/2014	2014/2015
Ávila	9.836	6.649	7.089	5.700	2.747	949	611.219	388.998
Burgos	15.807	10.160	8.179	7.816	7.628	2344	664.917	525.953
León	20.164	12.902	12.549	10876	7.615	2.026	1.043.817	759.892
Palencia	7.897	5.324	4.683	4.317	3.214	1.007	384.430	296.967
Salamanca	17.153	10.395	11.312	8.914	5.841	1.481	922.796	612.397
Segovia	8.625	5.450	5.312	4.348	3.313	1.102	432.855	277.891
Soria	4.342	2.839	2.220	2.197	2.122	642	180.445	145.552
Valladolid	26.641	17.882	15.698	14.042	10.943	3.840	1.295.040	970.712
Zamora	8.271	5.320	5.600	4.356	2.671	964	464.477	299.814
Castilla y León	118.736	76.921	72.642	62.566	46.094	14.355	5.999.996	4.278.176

Fuente: Boletín de las Cortes de Castilla y León

Las bases reguladoras para la concesión de las ayudas al estudio a alumnos que cursan estudios universitarios en la Comunidad de Castilla y León se publico en el Boletín Oficial de Castilla y León el 31 de octubre de 2014 por medio de la Orden EDU/918/2014, de 29 de octubre.

La convocatoria de estas ayudas para el curso 2014/2015 fue publicada en el BOCYL con fecha 4 de noviembre de 2014, por medio de la Orden EDU/927/2014, de 31 de octubre, siendo resueltas por Orden EDU/186/2015, de 27 de febrero, publicada en el BOCYL con fecha 17 de marzo de 2015. En esta convocatoria se valoraba, por primera vez, el patrimonio familiar de los solicitantes para hacer idénticos los requisitos económicos de las convocatorias de la Junta de Castilla y León y del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En esta convocatoria se regulaban en tres tipos de ayudas:

- a) *Matrícula y/o residencia para alumnos de nuevo ingreso*: Destinada a cubrir los gastos generados por la matrícula de alumnos de nuevo ingreso en alguna universidad de Castilla y León. El importe por este concepto equivaldrá al establecido, en el correspondiente curso académico, para los precios de la matrícula en la enseñanza universitaria oficial en la que el estudiante haya formalizado su primera matrícula en primer curso.
- b) *Residencia para alumnos que estén matriculados en segundo y posteriores cursos*: Destinada a colaborar en los gastos que se ocasionen por residir durante el curso académico fuera del domicilio familiar a aquellos estudiantes que se hayan matriculado en alguna universidad de Castilla y León. El importe por este concepto se determinará en cada convocatoria no pudiendo ser, en ningún caso, inferior a 1.000 € ni superior a 3.500 €.
- c) *Renta*: Destinada a colaborar en los gastos ocasionados por los estudios universitarios de los alumnos que no superen determinados umbrales de rentas y hayan sido beneficiarios de las ayudas para estudios postobligatorios para enseñanzas universitarias convocadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. El importe por este concepto se determinará en cada convocatoria no pudiendo ser, en ningún caso, superior a 350 €.

Así, en la convocatoria de 2014/2015 se concedieron un total de 2.085 becas, frente a las 1.793 becas del curso anterior, por un importe de 1.934.849,63 euros, sufriendo una disminución de 40% respecto al curso anterior que fue de 3.249.523 euros. Así, el importe medio por beca fue de 1.812,34 euros en el curso 2013/2014 y de 928 euros en el curso siguiente. El importe por ayuda oscila entre los 1.482,75 euros por ayuda de la Universidad Católica de Ávila y los 874,26 de la Universidad de Valladolid (*cuadro 3.2.1-17*).

Cuadro 3.2.1-17

Ayudas para realizar estudios universitarios en Castilla y León, curso 2014/2015

	Matrícula y residencia	Residencia	Renta	Total	Matrícula y residencia	Residencia	Renta	Total
Burgos	96	14	64	174	158.763	21.000	22.400	202.163
León	82	22	110	214	132.777	33.000	38.500	204.277
Salamanca	305	102	533	940	499.313	153.000	186.550	838.863
Valladolid	250	38	378	666	392.956	57.000	132.300	582.256
Pontifica Católica de Ávila	36	2	26	64	60.384	3.000	9.100	72.484
Miguel de Cervantes	8	1	3	12	15.243	1.500	1.050	17.793
UIIC	7	1	7	15	13.062	1.500	2.450	17.012
IE Universidad	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Castilla y León	784	180	1.121	2.085	1.272.499	270.000	392.350	1.934.849

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Las **personas extranjeras** (que no poseen la nacionalidad española) matriculadas en enseñanzas de régimen general, régimen especial y enseñanzas de adultos en el curso 2014/2015 fueron un total de 27.324, lo que supuso una variación del -4,99% respecto del curso anterior, continuando así la tendencia del curso 2013/14 en el que la disminución en el número de alumnos fue del -7,8%. Esta evolución ha sido dispar dependiendo del tipo de enseñanza que se curse, ya que se produjeron incrementos en algunas y reducciones en otras (*cuadro 3.2.1-18*).

Cuadro 3.2.1-18

Evolución del alumnado extranjero por enseñanzas en Castilla y León, curso 2013/14 y 2014/2015

	Curso 2013/14	Curso 2014/15	Var. %
RÉGIMEN GENERAL			
E. Infantil Primer Ciclo	281	282	0,36
E. Infantil Segundo Ciclo	3.862	3.484	-9,79
E. Primaria	8.980	8.361	-6,89
Educación Especial	112	125	11,61
E.S.O.	7.053	6.734	-4,52
Bachillerato	1.534	1.547	0,85
C.F. Grado Medio	1.293	1.305	0,93
C.F. Grado Superior	730	685	-6,16
FP Básica		548	
PCPI	1.132	192	-83,04
RÉGIMEN ESPECIAL			
CFGM Artes Plásticas y Diseño	19	9	-52,63
CFGS Artes Plásticas y Diseño	24	21	-12,50
Enseñanzas Técnico Deportivas	12	33	175,00
Otras Enseñanzas Artísticas	29	7	-75,86
Enseñanzas Musicales	209	314	50,24
Enseñanzas Danza	6	7	16,67
Enseñanzas Idiomas	1.099	939	-14,56
ENSEÑANZAS DE ADULTOS			
Enseñanzas de Adultos	2.385	2.731	14,51
TOTAL	28.760	27.324	-4,99

Nota: Es el primer curso en el que la FP Básica sustituye a PCPI

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Los **centros rurales agrupados (CRA)** son colegios que imparten enseñanzas de educación infantil y primaria. Están implantados en el medio rural para adaptarse a las características y necesidades que presenta la población. El CRA cuenta con una localidad “cabecera” y con una o más localidades de ámbito distribuidas en los pueblos de los alrededores, en las cuales se agrupan alumnos de distintos niveles en la misma aula.

En Castilla y León había en el curso 2014/2015 un total de 194 CRA, lo que no supuso variación respecto del curso anterior, disminuyendo el número de matriculados, pasando de 17.098 alumnos en el curso 2013/2014 hasta un total de 16.640 matriculados en el curso 2014/2015 (*cuadro 3.2.1-19*).

Cuadro 3.2.1-19

Centros rurales agrupados en Castilla y León, curso 2014/2015

Provincia	Alumnado	Nº CRA	Nº Localidades cabecera con alumnado	Nº Localidades de ámbito con alumnado	Nº Localidades Total
Ávila	1.778	27	27	59	86
Burgos	873	10	10	24	34
León	3.252	48	46	109	155
Palencia	282	2	2	7	9
Salamanca	2.691	42	40	84	124
Segovia	3.350	18	18	55	73
Soria	668	10	10	15	25
Valladolid	2.110	14	14	39	53
Zamora	1.636	23	22	61	83
Total	16.640	194	189	453	642

Nota: Datos obtenidos del aplicativo informático ALGR para la gestión del alumnado y los grupos de los centros de educación no universitaria. Las localidades referidas son las registradas en dicho aplicativo. El alumnado se refiere a las etapas de educación infantil, primaria, ESO -en casos excepcionales y de educación especial.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En **formación en centros de trabajo o prácticas formativas en empresas**, en el curso 2014/2015 cabe recordar que participaron 394 centros educativos y un total de 11.414 personas, que realizaron 4.489.530 horas en 6.396 empresas (*cuadro 3.2.1-20*).

Cuadro 3.2.1-20
Formación en centros de trabajo y/o prácticas formativas, curso 2014/2015

Provincia	Participantes				Horas realizadas	Empresas Colaboradoras	Centros educativos	Total Empresas Colaboradoras (1)	Total Plazas Ofertadas (2)
	PCPI	PFTVA	F.C.T	TOTAL					
Ávila	0	3	619	622	240.072	399	32	1.432	6707
Burgos	6	0	1.799	1.805	731.272	1.020	40	3321	10.420
León	21	0	1.902	1.923	746.137	1.073	80	3.690	18.780
Palencia	17	4	913	934	362.235	486	29	1.927	6.003
Salamanca	0	6	1.769	1.775	703.462	997	59	3.390	10.671
Segovia	5	0	609	614	235.501	386	27	1.688	5.655
Soria	6	0	407	413	152.324	266	14	911	3.488
Valladolid	47	17	2.556	2.620	1.062.814	1.382	78	5.097	17.914
Zamora	16	18	674	708	255.713	387	35	1.460	5212
Total	118	48	11.248	11.414	4.489.530	6.396	394	22.916	84.850

Nota:⁽¹⁾ El total de empresas se corresponde con las empresas que tienen acuerdos en vigor a 4 de febrero de 2016.

⁽²⁾ El total de plazas se corresponde con las plazas ofertadas y activas a 4 de febrero de 2016

PCPI: Programas de cualificación profesional inicial.

PFTVA: Programas formativos de transición a la vida adulta.

FCT: Formación en centros de trabajo.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

3.2.2 Enseñanzas de régimen general no universitario

En el curso escolar 2014/2015 estaban matriculadas en enseñanzas no universitarias 360.530 personas, lo que significa una reducción del 0,91% respecto al curso anterior. Las enseñanzas públicas disminuyeron un 0,62% el número de estudiantes, mientras que las enseñanzas privadas disminuyeron un 1,54%. Por enseñanzas el mayor incremento se produjo en ciclos formativos de grado superior a distancia (12,63%) (cuadro 3.2.2-1).

Cuadro 3.2.2-1

Alumnado de enseñanzas no universitarias en Castilla y León, cursos 2013/14-2014/2015

	2013/14			2014/15			Var %		
	Publico	Privado	Total	Publico	Privado	Total	Publico	Privado	Total
Infantil Primer Ciclo	7.152	4.186	11.338	7.354	3.983	11.337	2,82	-4,85	-0,01
Infantil Segundo Ciclo	40.808	20.309	61.117	39.468	19.843	59.311	-3,28	-2,29	-2,95
Primaria	83.147	41.170	124.317	83.640	41.746	125.386	0,59	1,40	0,86
Educación Especial (1)	827	453	1.280	854	440	1.294	3,26	-2,87	1,09
ESO	54.269	30.868	85.137	54.176	30.466	84.642	-0,17	-1,30	-0,58
Bachillerato diurno	23.972	7.550	31.522	24.233	7.352	31.585	1,09	-2,62	0,20
Bachillerato distancia	3.496		3.496	3.180		3.180	-9,04		-9,04
Bachillerato nocturno	2.044		2.044	1.837		1.837	-10,13		-10,13
C.F. G.M Presencial	13.453	4.921	18.374	13.249	4.807	18.056	-1,52	-2,32	-1,73
C.F. G.S Presencial	13.117	4.011	17.128	12.904	3.750	16.654	-1,62	-6,51	-2,77
C.F. Grado Medio (Distancia)	1.425	301	1.726	1.489	345	1.834	4,49	14,62	6,26
C.F. Grado Superior (Distancia)	1.504	198	1.702	1.700	217	1.917	13,03	9,60	12,63
PCPI (2)	3.162	1.502	4.664	954	41	995	-69,83	-97,27	-78,67
F.P. BÁSICA				1.801	701	2.502	100,00		100,00
Total	248.376	115.469	363.845	246.839	113.691	360.530	-0,62	-1,54	-0,91

Nota: (1) Se refiere al alumnado de centros específicos y el de las aulas de Educación Especial en centros ordinarios. No incluye el alumnado de integración.

(2) Incluye el alumnado de Programas de Cualificación Profesional impartidos en centros docentes y en actuaciones fuera de centros. Es el primer curso que se imparte F.P. Básica en lugar de PCPI

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 3.2.2-2* se muestra la evolución que en los últimos años ha tenido el alumnado matriculado en centros concertados en Castilla y León.

Cuadro 3.2.2-2

Evolución del alumnado en enseñanzas concertadas, curso 2009/10 a curso 2014/15

Enseñanzas	2009/10		2010/11		2011/12		2012/13		2013/14		2014/2015	
	Nº	% s/ total	Nº	% s/ total	Nº	% s/ total	Nº	% s/ total	Nº	% s/ total	Nº	% s/ total
Infantil	20.172	29,0	20.139	28,7	20.515	28,2	20.147	27,6	19.945	27,5	19.522	27,6
Primaria	40.066	32,6	40.458	32,6	40.766	32,6	40.692	32,6	40.612	32,7	41.133	32,8
Educación Especial	469	41,0	481	41,9	475	38,6	451	35,8	453	35,4	440	34,0
ESO	31.492	36,0	31.108	36,0	31.091	36,3	30.440	35,5	29.908	35,1	29.591	35,0
Bachillerato	2.181	5,8	2.107	5,7	2.037	5,5	2.221	6,0	1.951	5,3	1.928	5,3
C.F. Grado Medio	4.396	28,7	4.788	28,7	4.922	28,0	4.774	25,2	4.759	23,7	4.667	23,5
C.F. Grado Superior	3.150	22,6	3.329	21,7	3.442	21,8	3.511	20,0	3.755	19,9	3.536	21,2
PCPI	671	12,7	642	11,8	631	11,7	600	12,9	773	16,6	41	4,1
Total	102.597		103.052		103.879		102.836		102.156		100.858	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.2-3

Alumnado en centros de Titularidad Públicas de enseñanzas no universitarias en Castilla y León, curso 2010/11 a curso 2014/15

	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	2013/2014	2014/2015
Infantil Primer Ciclo	4.506	4.505	5.964	6.629	7.152	7.354
Infantil Segundo Ciclo	40.860	41.098	41.638	41.376	40.808	39.468
Primaria	82.398	83.229	83.843	83.619	83.147	83.640
Educación Especial	674	667	754	810	827	854
ESO	55.512	54.650	54.197	54.289	54.269	54.176
Bachillerato diurno	23.069	23.187	22.842	23.250	23.972	24.233
Bachillerato distancia	3.781	3.652	3.625	3.725	3.496	3.180
Bachillerato nocturno	2.307	2.201	2.236	2.202	2.044	1.837
C.F. G.M Presencial	10.196	11.126	11.489	12.502	13.453	13.249
C.F. G.S Presencial	9.621	10.619	10.688	12.577	13.117	12.904
C.F. Grado Medio (Distancia)	631	710	1.002	1.222	1.425	1.489
C.F. Grado Superior (Distancia)	877	1.077	1.348	1.070	1.504	1.700
PCPI	3.089	3.453	3.470	3.072	3.162	954
Total	237.521	240.174	243.021	246.343	248.376	1.801

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el curso 2014/2015 impartieron enseñanzas no universitarias en Castilla y León un total de

34.301 docentes, registrándose una disminución del 0,5% respecto del curso 2013/2014, y que se acumula a la registrada en los cursos anteriores. Del total del profesorado el 75% impartió enseñanzas en centros públicos de la Comunidad Autónoma (*cuadro 3.2.2-4*).

Cuadro 3.2.2-4
Profesorado según titularidad de los centros en Castilla y León

	Curso 2013/14			Curso 2014/15			% Var.		
	Pública	Privada (1)	Total	Pública	Privada (1)	Total	Pública	Privada	Total
E. Infantil	834	362	1.196	855	350	1.205	2,5	-3,3	0,8
E. Primaria	12.183	173	12.356	12.116	176	12.292	-0,5	1,7	-0,5
E. Primaria y ESO	637	2.566	3.203	606	2.549	3.155	-4,9	-0,7	-1,5
ESO y/o Bachillerato y/o FP	11.846	749	12.595	11.847	721	12.568	0	-3,7	-0,2
E. Primaria, ESO y Bach./ FP	0	4.734	4.734	0	4.672	4.672	0	-1,3	-1,3
E. Especial	245	155	400	252	157	409	2,9	1,3	2,3
Todos los Centros	25.745	8.739	34.484	25.676	8.625	34.301	-0,3	-1,3	-0,5

Nota: Centros E. Infantil: Imparten exclusivamente E. Infantil.

Centros E. Primaria: También pueden impartir E. Infantil.

Centros ESO y/o Bachillerato y/o FP: Imparten una o varias de las siguientes enseñanzas: E.S.O., Bachillerato y Ciclos Formativos de F.P.

Centros E. Primaria, ESO y Bach./ FP: También pueden impartir E. Infantil.

(1) Se incluyen dos personas que imparten enseñanzas a distancia.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (www.mecd.gob.es).

La **Educación Infantil** es la etapa educativa que cursan niñas y niños desde el nacimiento hasta los seis años, con la finalidad de contribuir a su desarrollo físico, afectivo, social e intelectual. La educación infantil son enseñanzas de carácter voluntario. En educación infantil están matriculados 70.648 niños y niñas (un -2,49% respecto del año anterior). Del total, el 66,28% cursan estas etapas en centros de titularidad pública.

El primer ciclo de educación infantil comprende hasta los tres años. En esta etapa no existen centros concertados, por lo que toda la oferta es en centros de titularidad pública (con gestión pública y privada) y de titularidad privada. La matrícula de este primer ciclo se mantiene prácticamente igual que en el curso 2013/2014, disminuyendo un 0,01%.

El segundo ciclo de educación infantil comprende de los tres a los seis años de edad. Esta etapa es gratuita y se imparte en centros de titularidad pública y en centros de titularidad privada (entre los que están los centros concertados). Cabe señalar que esta segunda etapa se ha generalizado en toda

España, de modo que en la actualidad prácticamente el 100% de los niños y niñas de 3 a 6 años están escolarizadas (*cuadro 3.2.2-5*).

Cuadro 3.2.2-5
Alumnado matriculado en educación infantil, cursos 2013/14 y 2014/2015

		2013/2014	2014/2015	%Total	% Var.
Educación Infantil Primer Ciclo	Tit. Publica	7.152	7.354	10,41	2,82
	Tit. Privada	4.186	3.983	5,64	-4,85
Total		11.338	11.337	16,05	-0,01
Educación Infantil Segundo Ciclo	Tit. Publica	40.808	39.468	55,87	-3,28
	Tit. Privada	20.309	19.843	28,09	-2,29
Total		61.117	59.311	83,95	-2,95
Educación Infantil	Tit. Publica	47.960	46.822	66,28	-2,37
	Tit. Privada	24.495	23.826	33,72	-2,73
Total		72.455	70.648	100,00	-2,49

Nota: Hace referencia a titularidad privada (privado y concertado).

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El porcentaje de matrículas de educación infantil en núcleos con menos de 10.000 habitantes fue del 30,7% del total, siendo la matrícula del primer ciclo el 12% del alumnado de educación infantil en núcleos de estas características (*cuadro 3.2.2-6*).

Cuadro 3.2.2-6
Alumnado matriculado en educación infantil por ciclos en el medio rural y urbano, curso 2014/15

	Urbano	Rural ⁽¹⁾	Total
Educación Infantil Primer Ciclo	8.629	2.708	11.337
Educación Infantil Segundo Ciclo	40.313	18.998	59.311
TOTAL	48.942	21.706	70.648

Nota: ⁽¹⁾ Municipios de menos 10.000 habitantes.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Analizando la tasa de escolarización en el medio urbano y rural en el primer ciclo de educación infantil, se puede observar una clara diferencia ya que esta tasa en el medio urbano se situó en el 26,45%, mientras que en el medio rural fue del 13,16%. En el caso del segunda ciclo la diferencia es menor, registrándose tasas del 108,75% en el medio urbano y del 81,15% en el medio rural (*cuadro 3.2.2-7*).

Cuadro 3.2.2-7

Tasa de escolarización de educación infantil en el medio rural (menos de 10.000 habitantes) y urbano*

	Urbano			Rural			Total		
	Alumnos	Población	Tasa	Alumnos	Población	Tasa	Alumnos	Población	Tasa
Ed. Inf. 1er Ciclo	8.629	32.620	26,45	2.708	20.581	13,16	11.337	53.201	21,31
Ed. Inf. 2er Ciclo	40.152	36.920	108,75	19.159	23.609	81,15	59.311	60.529	97,99

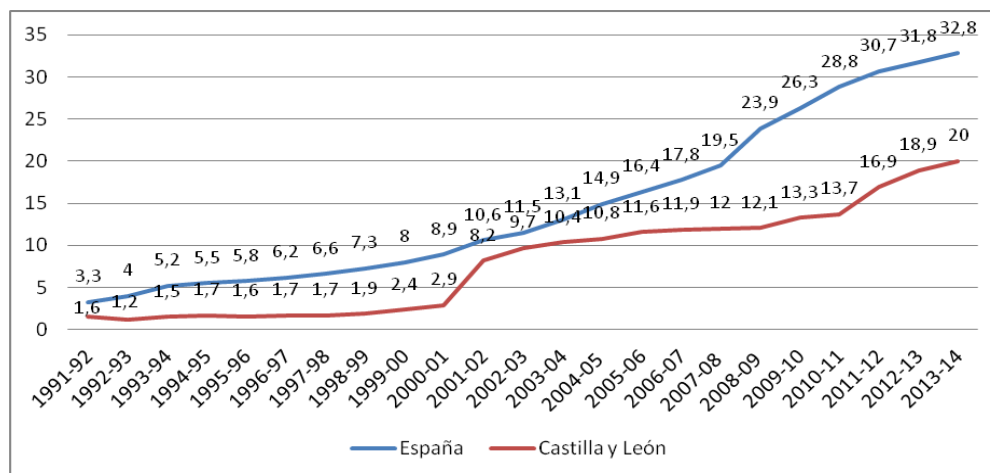
Nota: Datos de población continuo 1-1.2015.

Nota: Tasa de escolarización: relación entre los efectivos escolares de cada nivel educativo y la población en edad teórica de cursar dicho nivel, por lo que en algún caso es superior el numerador que el denominador.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Según datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la tasa de escolarización del primer ciclo de educación infantil en Castilla y León en el curso 2013/2014 (último dato disponible) se situó en el 20,0% (18,9% en el curso anterior), tasa que sigue estando lejos de la media de España que se situó en 32,8% (31,8% en el curso anterior) (*gráfico 3.2.2-1*).

Gráfico 3.2.2-1
Evolución de la tasa de escolarización en el primer ciclo de educación infantil en Castilla y León y España, 1991-2014



Nota: Relación entre el total de alumnado de cualquier edad, matriculado en la enseñanza considerada, y la población del grupo de "edad teórica", el cual está determinado por la edad de admisión y la duración normal de la enseñanza.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las Series de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En nuestra Comunidad Autónoma había en el curso 2014/2015 un total de 276 centros que impartían el primer ciclo de educación infantil, frente a los 263 del año anterior. Del total de centros el 59% eran públicos (*cuadro 3.2.2-8*).

Cuadro 3.2.2-8
Centros que impartían primer ciclo de educación infantil según titularidad, curso 2014/2015

	Público			Privado	Total
	Administración Autónoma	Entidades Locales	Total Públicos		
Ávila	2	10	12	3	15
Burgos	4	14	18	12	30
León	5	13	18	10	28
Palencia	4	7	11	5	16
Salamanca	4	20	24	22	46
Segovia	1	13	14	8	22
Soria	3	14	17	7	24
Valladolid	4	36	40	43	83
Zamora	2	7	9	3	12
Castilla y León	29	134	163	113	276

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación y de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

En cuanto al número de matrículas de primer ciclo de educación infantil (11.337), el 9% eran de menores de 1 año, el 34% eran de 1 año y el 57% eran de 2 años (*cuadro 3.2.2-9*).

Cuadro 3.2.2-9
Alumnado matriculado en primer ciclo de educación infantil según edad en Castilla y León, curso 2014/2015

	Menores de 1 año	De 1 año	De 2 años	Total
Ávila	54	212	441	707
Burgos	130	492	814	1.436
León	124	452	688	1.264
Palencia	101	264	461	826
Salamanca	173	617	1.084	1.874
Segovia	52	169	337	558
Soria	49	260	396	705
Valladolid	297	1.230	1.852	3.379
Zamora	44	210	334	588
Castilla y León	1.009	3.892	6.437	11.337

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Castilla y León tenía en 2015 un total de 823 centros infantiles (incluyendo los que no tienen consideración de centros de educación infantil), 9 menos que en el año anterior (1 centro más de titularidad privada y 10 centros menos de la Administración Local) (*cuadro 3.2-2-10*).

Cuadro 3.2.2-10
Centros infantiles de 0 a 3 años según titularidad, 2014-2015

Provincia	Privados		Admón. Autonom.		Admón. Local		Total	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
Ávila	24	24	2	2	46	45	72	71
Burgos	60	60	4	4	44	42	108	106
León	49	51	5	5	59	57	113	113
Palencia	11	11	4	4	31	28	46	43
Salamanca	63	61	4	4	56	54	123	119
Segovia	36	38	1	1	37	37	74	76
Soria	12	12	3	3	22	22	37	37
Valladolid	122	122	4	4	67	67	193	193
Zamora	27	26	2	2	37	37	66	65
Total	404	405	29	29	399	389	832	823

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Junta de Castilla y León.

Castilla y León continúa con los 29 centros de titularidad de la Administración Autonómica, los mismos que tiene desde 2001, con 2.241 plazas. La ocupación real de estas plazas fue del 96%. Todos estos centros cumplen los requisitos establecidos en el *Decreto 12/2008, de 14 de febrero*, por el que se determinan los contenidos educativos de primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León (*cuadro 3.2.2-11*).

Cuadro 3.2.2-11
Centros infantiles de 0 a 3 años de titularidad de la Comunidad Autónoma, 2014-2015

Provincia	Centros	Unidades	Total plazas	Ocupación			Total
				0-1 año	1-2 años	2-3 años	
Ávila	2	14	214	16	78	113	207
Burgos	4	25	361	26	130	206	362
León	5	24	357	37	114	189	340
Palencia	4	20	301	27	87	161	275
Salamanca	4	16	228	25	80	99	204
Segovia	1	4	61	8	13	40	61
Soria	3	15	227	16	92	120	228
Valladolid	4	19	290	27	101	155	283
Zamora	2	14	202	14	65	105	184
Total	29	151	2.241	196	760	1.188	2.144

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Junta de Castilla y León.

La educación básica se estructura en dos etapas obligatorias y gratuitas que son la **educación primaria** (entre los 6 y los 11 años) y la **educación secundaria obligatoria** (ESO) (entre los 12 y los 16 años).

La matrícula de los estudios de primaria y secundaria obligatoria permaneció prácticamente igual que en el curso 2014/2015 que en el curso 2013/2014. En el caso de la educación primaria la matrícula alcanzó un total de 125.386 personas (124.314 en el curso anterior), de las que el 66,7% estaban matriculadas en centros públicos. En cuando a la ESO, el total de la matrícula fue de 84.642 personas (85.137 en el curso anterior) (*cuadro 3.2.2-12*).

Cuadro 3.2.2-12

Alumnado de la enseñanza básica por provincias en Castilla y León, cursos 2013/2014 y 2014/2015

	Curso 2013/2014			Curso 2014/2015			Var%		
	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total
PRIMARIA									
Ávila	6.800	1.998	8.798	6.823	2.023	8.846	0,34	1,25	0,55
Burgos	12.019	7.133	19.152	12.294	7.248	19.542	2,29	1,61	2,04
León	14.498	7.110	21.608	14.538	7.112	21.650	0,28	0,03	0,19
Palencia	5.334	2.530	7.864	5.300	2.531	7.831	-0,64	0,04	-0,42
Salamanca	10.539	6.449	16.988	10.447	6.591	17.038	-0,87	2,20	0,29
Segovia	7.383	1.286	8.669	7.425	1.312	8.737	0,57	2,02	0,78
Soria	3.653	928	4.581	3.683	922	4.605	0,82	-0,65	0,52
Valladolid	17.601	11.473	29.074	17.918	11.733	29.651	1,80	2,27	1,98
Zamora	5.320	2.263	7.583	2.274	5.212	7.486	-2,03	0,49	-1,28
CyL	83.147	41.170	124.317	83.640	41.746	125.386	0,59	1,40	0,86
ESO									
Ávila	4.441	1.883	6.324	4377	1819	6196	-1,44	-3,40	-2,02
Burgos	7.629	5.195	12.824	7.655	5.159	12.814	0,34	-0,69	-0,08
León	9.750	5.446	15.196	9.706	5.310	15.016	-0,45	-2,50	-1,18
Palencia	3.278	2.124	5.402	3.265	2.057	5.322	-0,40	-3,15	-1,48
Salamanca	6.953	4.747	11.700	6.952	4.681	11.633	-0,01	-1,39	-0,57
Segovia	4.946	1.063	6.009	4.954	1.088	6.042	0,16	2,35	0,55
Soria	2.658	657	3.315	2.578	650	3.228	-3,01	-1,07	-2,62
Valladolid	10.351	8.133	18.484	10.599	8.083	18.682	2,40	-0,61	1,07
Zamora	4.263	1.620	5.883	4.090	1.619	5.709	-4,06	-0,06	-2,96
CyL	54.269	30.868	85.137	54.176	30.466	84.642	-0,17	-1,30	-0,58

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

El **bachillerato** forma parte de la educación secundaria postobligatoria y, por lo tanto, tiene carácter voluntario. Consta de dos cursos académicos que se realizan ordinariamente entre los 16 y 18 años de edad. Se realiza en las modalidades de Artes, Ciencias y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales. El Bachillerato puede cursarse en horario diurno, nocturno o a distancia.

La matrícula de bachillerato en el curso 2014/2015 disminuyó respecto del curso anterior un 1,24%, debido principalmente al descenso de la matrícula de bachillerato nocturno (-10,13%) y a distancia (-9,04%), siendo el bachillerato presencial el único que incrementó su matrícula ligeramente (0,20%) (*cuadro 3.2.1-13*).

Cuadro 3.2.2-13
Alumnado de Bachillerato en Castilla y León, por provincias, cursos 2013/14 y 2014/2015

	Curso 2013/14				Curso 2014/15				Var %			
	Presencial	Nocturno	A distancia	Total	Presencial	Nocturno	A distancia	Total	Presencial	Nocturno	A distancia	Total
Ávila	2.210	95	243	2.548	2.166	87	196	2.449	-1,99	-8,42	-19,34	-3,89
Burgos	4.607	273	273	5.153	4.726	200	244	5.170	2,58	-26,74	-10,62	0,33
León	6.044	580	589	7.213	5.985	536	500	7.021	-0,98	-7,59	-15,11	-2,66
Palencia	1.950	126	132	2.208	1.927	104	121	2.152	-1,18	-17,46	-8,33	-2,54
Salamanca	4.519	297	676	5.492	4.578	272	613	5.463	1,31	-8,42	-9,32	-0,53
Segovia	2.215	167	314	2.696	2.152	140	357	2.649	-2,84	-16,17	13,69	-1,74
Soria	1.146	91	117	1.354	1.171	83	112	1.366	2,18	-8,79	-4,27	0,89
Valladolid	6.702	321	1.004	8.027	6.747	336	886	7.969	0,67	4,67	-11,75	-0,72
Zamora	2.129	94	148	2.371	2.133	79	151	2.363	0,19	-15,96	2,03	-0,34
Castilla y León	31.522	2.044	3.496	37.062	31.585	1.837	3.180	36.602	0,20	-10,13	-9,04	-1,24

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el curso 2014/2015 superaron las pruebas de acceso a la universidad el 91,25% de las personas matriculadas en las pruebas en Castilla y León, mientras que en el curso anterior fueron el 88,61% (cuadro 3.2.2-14).

Cuadro 3.2.2-14
Pruebas de acceso a la universidad (PAU), 2015

	Matriculados en PAU	Aprobados	% aprobados/matriculados		
			Total	Hombres	Mujeres
Junio	9.330	8.958	96,01	96,10	95,95
Septiembre	2.041	1.639	80,30	81,38	79,30
Mayores de 25 años	460	214	46,52	45,90	47,40
Mayores de 45 años	40	21	52,50	41,67	59,26
TOTAL	11.871	10.832	91,25	90,60	91,76

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.2-15
Resultados Pruebas de acceso a la universidad (PAU): Convocatoria de junio de 2014 (último dato disponible)

Universidades	Matriculados en 2º de BAC	Presentados en PAU	% en PAU/ 2º BAC	Aprobados en PAU	% Aprobados/ Presentados en PAU	% Aprobados en PAU / Matriculados en 2º BAC
Burgos	2.561	1.289	50,33	1.239	96,12	48,38
León	2.937	1.699	57,85	1.597	94,00	54,38
Salamanca	5.356	2.541	47,44	2.368	93,19	44,21
Valladolid	6.578	3.520	53,51	3.299	93,72	50,15
TOTALES	17.432	9.049	51,91	8.503	93,97	48,78

Fuente: Consejo Escolar de Castilla y León.

Cuadro 3.2.2-16
Resultados Pruebas de acceso a la universidad (PAU): Convocatoria de septiembre de 2014 (último dato disponible)

Universidades	Matriculados en 2º de BAC	Presentados en PAU	% en PAU/2º BAC	Aprobado s en PAU	% Aprobados/Pres entados en PAU	% Aprobados en PAU/Matriculad os en 2º BAC
Burgos	2.561	279	10,89	242	86,74	9,45
León	2.937	407	13,86	353	86,73	12,02
Salamanca	5.356	682	12,73	545	79,91	10,18
Valladolid	6.578	823	12,51	637	77,40	9,68
TOTALES	17.432	2.191	12,57	1.777	81,10	10,19

Fuente: Consejo Escolar de Castilla y León.

La **formación profesional** es el conjunto de acciones que permiten formar a la persona en una profesión de manera teórica y práctica. La formación profesional se organiza en ciclos formativos de grado medio y de grado superior, que a su vez se agrupan en familias profesionales. El curso 2014/2015 es el primero en el que se sustituyen los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) por la Formación Profesional Básica.

En ciclos formativos de formación profesional estaban matriculadas en Castilla y León en el curso 2014/2015 un total de 38.461 personas en enseñanzas presenciales, de las que 19.890 personas cursaban estudios de grado medio (el 74% en centros públicos) y 18.571 estudios de grado superior (el 79% en centros públicos). En cuanto a las enseñanzas a distancia, la matrícula de ciclos de formación profesional en ese mismo curso fue de 3.751 personas, de las que 1.834 correspondieron a grado medio y 1.917 a grado superior, siendo la mayoría de estas matrículas de centros públicos (85%) (*cuadro 3.2.2-15*).

En Castilla y León se impartió una familia profesional más (Familia de Energía y Agua) que en el curso anterior, es decir un total de 21 familias de las 26 existentes.

Analizando la variación en la matrícula por familias, se puede observar que las únicas que aumentaron en grado medio fueron la familia de Actividades Agrarias, Hostelería y Turismo, Sanidad, Servicios Socioculturales y a la Comunidad y por último Textil, Confección y Piel. Con respecto al Grado Superior, las familias en las que más alumnos se matricularon fueron Administración y gestión, Servicios Socioculturales y a la Comunidad, Informática y Comunicaciones y Sanidad (*cuadro 3.2.2-17*).

Cuadro 3.2.2-17									
Alumnado matriculado en formación profesional en Castilla y León, cursos 2013/14 y 2014/15									
		Curso 2013/14				Curso 2014/15			
		Grado Medio	Grado Superior	Grado Medio distancia	Grado Superior distancia	Grado Medio	Grado Superior	Grado Medio distancia	Grado Superior distancia
Ávila	Publico	1.073	725	74		986	669	59	
	Privado	156	34			170	37		
	Total	1.229	759	74		1.156	706	59	
Burgos	Publico	1.449	1.638	245	87	1.463	1.721	289	79
	Privado	1.511	1.099			1.518	1.011		
	Total	2.960	2.737	245	87	2.981	2.732	289	79
León	Publico	2.593	2.458	255	142	2.590	2.406	271	228
	Privado	558	674		4	524	656		1
	Total	3.151	3.132	255	146	3.114	3.062	271	229
Palencia	Publico	891	1.030	57	310	909	958	62	385
	Privado	475	277			543	269		
	Total	1.366	1.307	57	310	1.452	1.227	62	385
Salamanca	Publico	1.926	1.975	240	153	1.946	1.970	248	151
	Privado	736	578		139	700	564		141
	Total	2.662	2.553	240	292	2.646	2.534	248	292
Segovia	Publico	1.191	1.112	237		1.192	1.155	254	
	Privado								
	Total	1.191	1.112	237		1.192	1.155	254	
Soria	Publico	704	661	50	73	638	668	63	103
	Privado								
	Total	704	661	50	73	638	668	63	103
Valladolid	Publico	2.536	2.572	168	573	2.428	2.499	155	595
	Privado	1.319	1.349	301	55	1.227	1.213	345	75
	Total	3.855	3.921	469	628	3.655	3.712	500	670
Zamora	Publico	1.090	946	99	166	1.097	858	88	159
	Privado	166				125			
	Total	1.256	946	99	166	1.222	858	88	159
Castilla y León	Publico	13.453	13.117	1.425	1.504	13.249	12.904	1.489	1.700
	Privado	4.921	4.011	301	198	4.807	3.750	345	217
	Total	18.374	17.128	1.726	1.702	18.056	16.654	1.834	1.917

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.2-18
Alumnado matriculado por familia profesional, curso 2014/2015

Familia Profesional	Grado Medio			Grado Superior		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Familia Imagen y Sonido	360	166	194	513	266	247
Familia instalación y Mantenimiento	916	901	15	1.009	883	126
Familia Actividades Agrarias	503	443	60	447	370	77
Familia Actividades Físicas y Deportivas	93	70	23	693	552	141
Familia Administración y gestión	3.004	1.052	1.952	2.604	947	1.657
Familia Artes Gráficas	95	71	24	85	49	36
Familia Comercio y Marketing	769	323	446	1.274	598	676
Familia Edificación y Obra Civil	29	27	2	288	183	105
Familia Electricidad y Electrónica	2.231	2.160	71	1.574	1.488	86
Familia Fabricación Mecánica	768	751	17	591	544	47
Familia Hostelería y Turismo	1.283	733	550	1.190	498	692
Familia Imagen Personal	1.282	61	1.221	433	11	422
Familia Industrias Alimentarias	320	153	167	183	80	103
Familia Informática y Comunicaciones	1.080	949	131	2.219	1.823	396
Familia Madera, Mueble y Corcho	213	204	9	59	49	10
Familia Química	259	97	162	391	142	249
Familia Sanidad	3.860	1.060	2.800	1.841	462	1.379
Familia Servicios Socioculturales y a la Comunidad	683	85	598	2.313	211	2.102
Familia Textil, Confección y Piel	96	4	92	38	2	36
Familia Transporte y mantenimiento de Vehículos	2.046	1.988	58	788	763	25
Familia Energía y Agua				38	33	5

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La Consejería de Agricultura y Ganadería también desarrolló ciclos específicos en los centros de formación agraria, en los que estaban matriculadas un total de 556 personas, es decir, 17 personas menos que en el curso anterior (*cuadro 3.2.2-19*). Se imparte en los centros de formación agraria que hay en Ávila, Albillos (Burgos), Almazcara (León), Viñalta (Palencia), Segovia, Coca (Segovia), Almazán (Soria) y el centro integrado de formación profesional “La Santa Espina” (Valladolid).

Cuadro 3.2.2-19
Alumnado matriculado en los centros de formación agraria, Cursos 2011/2012, 2012/2013, 2013/2014 y 2014/2015

Familia Profesional	2011/2012	2012/2013	2013/2014	2014/2015
Actividades Agrarias	489	514	484	491
Industrias alimentarias	30	39	44	28
Actividades Físicas y Deportivas en el medio natural	47	45	45	37
Total	566	598	573	556

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

5.176 personas en grado medio y 5.831 en grado superior, incrementándose un 20% y 19%, respectivamente respecto del año anterior. En cuanto a las enseñanzas a distancia, cabe destacar que se graduaron 191 personas en grado medio (227 en el curso anterior) y 173 personas en grado superior (166 en el curso anterior) (*cuadro 3.2.2-20*).

Cuadro 3.2.2-20										
Alumnado que promocionó (se graduó) en Ciclos Formativos de Formación Profesional en Castilla y León, curso 2014/2015 (último dato disponible)										
	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	Total
Grado Medio Distancia										
Total	2	15	19	3	14	10	2	119	7	191
H	1	9	9		6	2	1	94	1	123
M	1	6	10	3	8	8	1	25	6	68
Grado Medio Presencial										
Total	377	824	847	421	757	301	204	1.108	337	5.176
H	222	470	452	212	415	159	104	587	200	2.821
M	155	354	395	209	342	142	100	521	137	2.355
Grado Superior Distancia										
Total		5	28	23	57			52	8	173
H		1		1	29			7		38
M		4	28	22	28			45	8	135
Grado Superior Presencial										
Total	279	934	1.027	461	870	382	205	1.373	300	5.831
H	148	472	505	209	409	237	135	687	153	2.955
M	131	462	522	252	461	145	70	686	147	2.876

Nota: Los datos de graduados del curso 2012-13 pueden haberse visto afectados a la baja por cambios metodológicos en la recogida de la información y por la implantación de ciclos LOE de dos años cuyos resultados de promoción no aparecen hasta el año siguiente.

Los datos de educación a distancia son según la ubicación del centro que imparte la enseñanza.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Los **programas de cualificación profesional inicial (PCPI)** permiten conseguir una acreditación profesional y obtener el título de la E.S.O. Están dirigidos a jóvenes de edades entre los 16 y 21 años, que no tengan el título de la ESO. Están divididos en dos niveles que corresponden a su vez, a dos cursos académicos, con los que se obtiene un certificado académico profesional (primer nivel) y el título de ESO (al finalizar el segundo nivel).

En el curso 2014/15 cursaron PCPI un total de 995 personas, de las que 954 estaban matriculadas en centros públicos. La matrícula de estas enseñanzas disminuyó considerablemente respecto del curso anterior, ya que la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (LOMCE) establece la sustitución progresiva de los PCPI por los nuevos ciclos formativos de Formación Profesional Básica a partir del curso 2014/2015 (*cuadro 3.2.2-21*).

Cuadro 3.2.2-21
Alumnado matriculado en Programas de Cualificación Profesional Inicial por provincias en Castilla y León, cursos 2013/2014-2014/2015

	2013/2014			2014/2015		
	Publico	Privado	Total	Publico	Privado	Total
Ávila	362	55	417	92		92
Burgos	376	229	605	52		52
León	563	231	794	192		192
Palencia	240	120	360	66	21	87
Salamanca	333	273	606	146		146
Segovia	302	45	347	89		89
Soria	157		157	54		54
Valladolid	554	407	961	188	20	208
Zamora	275	142	417	75		75
Castilla y León	3.162	1.502	4.664	954	41	995

Nota: Incluye alumnado en centros docentes y en actuaciones fuera de centros.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Las enseñanzas de Formación Profesional Básica forman parte de la Formación Profesional del sistema educativo. El acceso a estos ciclos requiere el cumplimiento simultáneo de las siguientes condiciones:

- Tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los diecisiete años de edad en el momento del acceso o durante el año natural en curso
- Haber cursado el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria.

- Haber propuesto el equipo docente a los padres, madres o tutores legales la incorporación del alumno o alumna a un ciclo de Formación Profesional Básica.

En el curso 2014/2015 las personas matriculadas en el Formación Profesional Básica en Castilla y León fueron 2.502, siendo 1.801 en centros públicos y 701 en centros privados (*cuadro 3.2.2-22*).

Cuadro 3.2.2-22

Alumnado matriculado en Formación profesional Básica por provincias en Castilla y León, cursos 2013/2014 por provincias en Castilla y León, cursos 2014/15

	2014/2015		
	Público	Privado	Total
Ávila	238	14	252
Burgos	218	171	389
León	291	97	388
Palencia	143	76	219
Salamanca	242	96	338
Segovia	159		159
Soria	75		75
Valladolid	282	247	529
Zamora	153		153
Castilla y León	1.801	701	2.502

Nota: El curso 2014-2015 comenzaron las enseñanzas de F. Profesional Básica

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La **educación especial** está dirigida al alumnado con necesidades educativas especiales. Se incluyen tanto el que se encuentra escolarizado en centros específicos de educación especial o en unidades de educación especial en centros ordinarios.

En el curso 2014/15 estaban matriculadas en este tipo de enseñanzas un total de 1.294 personas, de las que 854 cursaban sus estudios en centros públicos. El alumnado que recibe estas enseñanzas se mantiene prácticamente igual que el curso anterior, pasando de 1.280 personas a 1.294 personas (*cuadro 3.2.2-23*).

Cuadro 3.2.2-23
Alumnado matriculado en educación especial, curso 2014/2015

	Público	Privado	Total
Ávila	79		79
Burgos	99	68	167
León	215	44	259
Palencia	52	8	60
Salamanca	87	85	172
Segovia	77		77
Soria	46		46
Valladolid	109	235	344
Zamora	90		90
Castilla y León	854	440	1.294

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En Castilla y León había 729 personas matriculadas en centros específicos de educación especial de carácter público y 125 personas en aulas integradas en centros públicos, mientras que había 440 personas cursando educación especial en centros específicos concertados (*cuadro 3.2.2-24*).

Cuadro 3.2.2-24
Alumnado matriculado en educación especial, diferenciando entre centros específicos y aulas integradas en centros públicos, privados y concertados curso 2014/2015

	Centros Específicos	Aulas Integradas CP	Total
Publico	729	125	854
Privado Concertado	440	0	440

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

3.2.3 Enseñanzas de régimen especial

Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística en los ámbitos de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas, el diseño y la conservación y restauración de bienes culturales.

Las enseñanzas de artes plásticas y diseño comprenden estudios relacionados con las artes aplicadas, los oficios artísticos y el diseño en sus diversas modalidades y la conservación y restauración de bienes culturales. Se organizan en Enseñanzas Profesionales, que incluyen los Ciclos Formativos de Grado Medio y los de Grado Superior; y Enseñanzas Superiores, que incluyen los Estudios Superiores de Diseño y los Estudios Superiores de Cerámica y Vidrio.

Las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño se impartieron, en el curso 2014/15 a 282 personas en ciclos de grado medio (308 personas en el curso anterior) y 665 personas en ciclos de grado superior (628 personas en el curso anterior). Además había matriculadas un total de 741 personas en estudios de conservación y restauración, de diseño y de vidrio. Por sexo, cabe destacar que el 57% del alumnado matriculado en ciclos formativos de enseñanzas de artes plásticas y diseño son mujeres (*cuadro 3.2.3-1*).

Cuadro 3.2.3-1			
Alumnado matriculado en enseñanzas de artes plásticas y diseño y en otras enseñanzas artísticas, curso 2014/2015			
	Ciclos		Otras enseñanzas Artísticas
	Formativos Grado Medio	Ciclos Formativos Grado Superior	
Ávila	4	39	19
Burgos	49	41	97
León	43	73	42
Palencia	35	44	24
Salamanca	62	150	29
Segovia	38	55	70
Soria	20	35	81
Valladolid		142	250
Zamora	31	86	129
Castilla y León	282	665	741

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Las enseñanzas de la música y la danza se estructuran en tres grados: enseñanzas elementales, enseñanzas profesionales y grado superior.

En enseñanzas de música estaban matriculadas en el curso 2014/2015 en Castilla y León 13.432 personas en enseñanzas no regladas (13.757 en el curso anterior), mientras que en enseñanzas regladas de música estaban matriculadas 3.116 personas en enseñanzas elementales (3.109 en el curso anterior) 2.655 personas en enseñanzas profesionales (2.624 en el curso anterior) y a 317 personas en enseñanzas superiores (288 en el curso anterior) solo ofertado en Salamanca (cuadro 3.2.3-2).

Cuadro 3.2.3-2				
Alumnado matriculado en enseñanzas de música, curso 2014/2015				
	Enseñanzas no regladas ⁽¹⁾	Enseñanzas Regladas		
		Elemental	Profesional	Superior
Ávila	755	238	149	
Burgos	1.263	444	297	
León	3.889	578	520	
Palencia	130	250	172	
Salamanca	2.321	388	456	317
Segovia	1.801	294	187	
Soria	279	207	155	
Valladolid	2.885	530	587	
Zamora	109	187	132	
Castilla y León	13.432	3.116	2.655	317

Nota: ⁽¹⁾ Enseñanzas no conducentes a títulos con validez académica o profesional, impartidas en escuelas reguladas por las Administraciones Educativas.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Las enseñanzas de danza se imparten en la Escuela Profesional de Danza de Castilla y León. Éste centro cuenta con dos sedes: una en Burgos, con las especialidades de Danza Clásica y Danza Contemporánea, y otra en Valladolid, con las especialidades de Danza Clásica y Danza Española. En el curso 2014/2015 cursaron enseñanzas elementales 311 personas (304 en el curso anterior) y cursaron enseñanzas profesionales 225 personas (193 en el curso anterior). Del total de alumnado matriculado en enseñanzas de música y danza el 55% eran mujeres.

Los estudios de arte dramático tienen como finalidad la formación cualificada de profesionales en los ámbitos de la interpretación, la dirección escénica, la dramaturgia, la escenografía y aquellas áreas de conocimiento e investigación vinculadas con ellas. Estaban matriculadas en el curso 2014/2015 en Castilla y León 115 personas en Valladolid (130 personas en el curso anterior).

Las **enseñanzas de Idiomas** tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo, y se organizan en los niveles

siguientes: básico, intermedio y avanzado. En enseñanzas de idiomas casi dos de cada tres personas matriculadas en el curso 2014/2015 eran mujeres (66%).

En enseñanzas presenciales estaban matriculadas 27.078 personas, de las que 10.015 cursaban nivel básico (11.965 en el curso anterior), 10.439 nivel intermedio (11.267 en el curso anterior), 5.582 nivel avanzado (5.736 en el curso anterior) y 1.042 en nivel C1 (459 en el curso anterior). Además, en la modalidad a distancia estaban matriculadas 2.431 personas, de las que 950 cursaban nivel básico (1.175 en el curso anterior) y 1.481 en el nivel intermedio (1.752 en el curso anterior) (*cuadro 3.2.3-3 y cuadro 3.2.3-4*).

Cuadro 3.2.3-3
Alumnado matriculado en enseñanzas de idiomas, curso 2014/2015

	Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado	Nivel C1	That's Englis (a distancia)	
					N Básico	N Intermedio
Ávila	582	649	304	51	46	62
Burgos	1.666	1.878	866	154	112	166
León	1.706	1.907	1.188	315	169	337
Palencia	641	763	384	60	42	97
Salamanca	1.702	1.557	899	133	160	211
Segovia	737	889	425	62	43	96
Soria	530	510	314	89	67	94
Valladolid	1.945	1.733	965	97	282	357
Zamora	506	553	237	81	29	61
TOTAL	10.015	10.439	5.582	1.042	950	1.481

Nota: ⁽¹⁾ Las enseñanzas a distancia son en Inglés.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Por idiomas, el que registró el mayor número de alumnos matriculados fue el inglés, seguido del francés y el alemán. Además, los idiomas que han incrementado en su matrícula respecto del curso anterior fueron el Ruso, el español para extranjeros, el euskera y el gallego (*cuadro 3.2.3-4*).

Cuadro 3.2.3-4

Alumnado matriculado en las enseñanzas de idiomas por idioma en Castilla y León, curso 2014/2015

Provincias	Alemán	Chino	Francés	Inglés	Italiano	Portugués	Ruso	Español para extranjeros	Euskera	Gallego
Ávila	99		217	1.231	34			34		
Burgos	491		663	3.121	130	10	62	45	76	
León	671		751	3.351	176	150		18		62
Palencia	214		268	1.333	69			24		
Salamanca	489		517	2.677	267	234		224		
Segovia	176		284	1.553	98			33		
Soria	224		179	963	77			23		
Valladolid	494	161	975	2.693	219	123		127		
Zamora	115		113	989	47	85		31		
TOTAL	2.973	161	3.967	17.911	1.117	602	62	559	76	62

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Las **enseñanzas deportivas** tienen como finalidad preparar al alumnado para la actividad profesional en relación con una modalidad o especialidad deportiva, así como facilitar su adaptación a la evolución del mundo laboral y deportivo. En el curso 2014/2015 había matriculadas 119 personas (1 de ellas era mujer) en enseñanzas deportivas todas ellas en la modalidad de grado medio.

3.2.4 Enseñanzas de personas adultas

En el curso 2014/2015 estaban matriculadas en Castilla y León en enseñanzas de educación de adultos un total de 24.123 personas en enseñanzas de carácter formal y 1.025 personas en cursos de carácter no formal. Se produce un incremento sobre la matrícula del curso anterior en las enseñanzas de carácter formal del 2% y una disminución del 63% de las enseñanzas de carácter no formal, debido a que siguen sin convocarse (desde el curso 2011/2012) ayudas cofinanciadas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social a Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y entidades privadas sin ánimo de lucro destinadas a programas de enseñanzas de personas adultas (*cuadro 3.2.4-1*).

Cuadro 3.2.4-1
Alumnado matriculado en educación de personas adultas, curso 2014/2015

Provincias	Enseñanzas de carácter Formal											Enseñ. de carácter no formal
	Enseñanza Básicas no Secundaria	Lengua Castellana para inmigrantes	E. Sec. Adultos (a distancia)	E. Sec. Adultos (Presencial)	Preparación de pruebas libres de Graduado en Secundaria	Acceso Univ para mayores de 25 años	Preparación Prueba acceso Ciclos G.M.	Preparación prueba acceso Ciclos G.S.	Prep. Pruebas libres de Técnico (LOE)	Form. cert. prof. y prog. or. e inser. laboral ⁽¹⁾	Form. Desarrollo y refuerzo competencias básicas ⁽²⁾	
Ávila	395	156	22	315	142	0	33	96	0	510	864	0
Burgos	481	45	71	738	122	34	85	222	0	107	694	91
León	638	86	401	613	232	35	0	168	26	45	551	138
Palencia	351	81	56	335	101	52	18	102	0	341	970	0
Salamanca	492	168	386	487	131	21	43	155	0	223	883	404
Segovia	321	17	76	277	168	28	22	66	0	110	1.720	273
Soria	117	43	97	210	52	0	0	47	0	265	827	0
Valladolid	1.156	89	262	856	250	54	0	273	16	439	1.284	10
Zamora	217	19	36	547	50	0	43	96	40	125	485	109
Castilla y León	4.168	704	1.407	4.378	1.248	224	244	1.225	82	2.165	8.278	1.025

Nota ⁽¹⁾: Formación para la obtención de certificados de profesionalidad y programas para la orientación e inserción laboral.

Nota ⁽²⁾: Formación para el desarrollo y refuerzo de las competencias básicas.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El alumnado extranjero en enseñanzas de adultos tuvo una variación de +14,51% entre el curso 2013/2014 y el 2014/2015, pasando de 2.385 a 2.731 el número de personas matriculadas en estas enseñanzas (cuadro 3.2.4-2).

Cuadro 3.2.4-2			
Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas de adultos en Castilla y León, curso 2012/2013 y curso 2013/2014			
	Curso 2013/2014	Curso 2014/2015	Var. %
Ávila	522	482	-7,66
Burgos	365	321	-12,05
León	290	242	-16,55
Palencia	77	200	159,74
Salamanca	110	293	166,36
Segovia	233	477	104,72
Soria	304	254	-16,45
Valladolid	359	378	5,29
Zamora	125	84	-32,80
Castilla y León	2.385	2.731	14,51

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

La distribución del alumnado de enseñanzas de adultos por sexo muestra que el 61,90% de las personas matriculadas en estas enseñanzas en el curso 2014/2015 eran mujeres (63,3% en el curso 2013/2014) (cuadro 3.2.4-3).

	Hombres		Mujeres	
	Nº	%	Nº	%
Ávila	828	32,69	1.705	67,31
Burgos	1.062	39,48	1.628	60,52
León	1.218	41,53	1.715	58,47
Palencia	922	38,30	1.485	61,70
Salamanca	1.382	40,73	2.011	59,27
Segovia	956	31,06	2.122	68,94
Soria	626	37,76	1.032	62,24
Valladolid	1.939	41,35	2.750	58,65
Zamora	649	36,73	1.118	63,27
Castilla y León	9.582	38,10	15.566	61,90

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

3.2.5 Enseñanzas universitarias

En nuestra Comunidad Autónoma las enseñanzas universitarias se imparten en nueve universidades, de las que cuatro son públicas y cinco privadas, además de los centros que tiene la UNED en Castilla y León. Las universidades públicas son Universidad de Burgos, Universidad de León con campus en León y Ponferrada, Universidad de Salamanca con campus en Salamanca, Ávila. Béjar y Zamora y Universidad de Valladolid con campus en Valladolid, Palencia, Soria y Segovia. Las universidades privadas son la Universidad Católica de Ávila, Universidad Europea Miguel de Cervantes de Valladolid, Universidad Pontificia de Salamanca con campus en Salamanca y Madrid, Universidad IE con campus en Segovia y Madrid y Universidad Internacional Isabel I de Castilla en Burgos (que solo oferta educación a distancia).

El número de estudiantes matriculados en las universidades castellanas y leonesas en el curso 2014/2015 se situó en 84.787 personas, de las que 6.196 cursaron titulaciones de primer y segundo ciclo (titulaciones a extinguir), 70.167 cursaron estudios de grado, 5.994 estudios de máster y 2.430 de doctorado (*cuadro 3.2.5-1*).

Cuadro 3.2.5-1
Datos generales del sistema universitario de Castilla y León. Curso 2014/2015

	UBU	ULE	USAL	UVA	Total Públicas	UCAV	UEMC	UPSA	IE	UIIC	Total Privada	Total
Campus	1	2	4	4	11	1	1	2	2	1	7	18
Centros	7	16	27	27	77	2	4	12	5	5	28	105
Departamentos	17	26	64	58	165	1	5	7	4	8	25	190
Ciclos 1º y 2º	23	49	69	61	202	10	5	5	0	0	20	222
Grados	26	42	77	80	225	15	12	24	9	15	75	300
Másteres	17	33	69	65	184	10	1	8	14	1	34	218
Doctorados	25	15	80	71	191	1	0	2	1	0	4	195
Alumnado	7.929	13.411	25.155	24.826	71.321	2.293	1.119	4.820	2.500	2.734	13.466	84.787
Ciclos 1º y 2º	451	1.265	1.936	2.158	5.810	214	16	156	0	0	386	6.196
Grado	6.720	11.250	21.130	20.262	59.362	1.762	1.052	4.453	1.553	1.985	10.805	70.167
Máster	472	777	1.478	1.086	3.813	289	51	171	921	749	2.181	5.994
Doctorado	286	119	611	1.320	2.336	28	0	40	26	0	94	2.430
Egresados	1.962	1.980	6.119	5.385	15.446	651	186	1.989	99	0	2.925	18.371
PDI	752	854	2.238	2.165	6.009	-	-	-	-	-	-	6.009
PAS	335	499	1.121	1.016	2.971	-	-	-	-	-	-	2.971

Nota: No se dispone de datos sobre el personal docente e investigador y PAS de las universidades privadas de Castilla y León.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León (www.jcyl.es).

En el *cuadro 3.2.5-2* se muestran los presupuestos de las Universidades Públicas de Castilla y León en el ejercicio 2015.

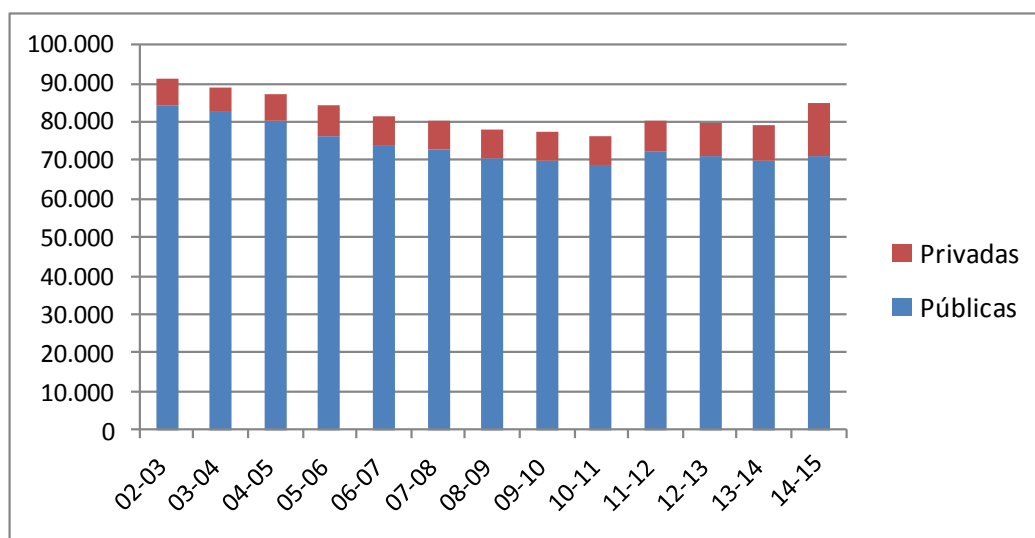
Cuadro 3.2.5-2
Presupuestos de las Universidades públicas de Castilla y León en 2015

	UVA	UBU	ULE	USAL
1º Gastos de personal	129.779.137	36.753.827	57.070.715	130.048.155
2º Gastos corrientes en bienes y servicios	24.739.808	9.057.893	14.042.274	33.151.550
3º Gastos financieros	37.000	185.000	266.000	313.163
4º Transferencias corrientes	5.961.990	1.053.750	2.634.530	4.696.596
6º Inversiones reales	21.772.641	11.348.000	14.281.352	27.510.358
8º Activos financieros	215.010	20.000	201.000	140.000
9º Pasivos financieros	140.000	836.000	2.055.251	4.416.983
TOTAL	182.645.586	59.254.470	90.551.122	200.276.805

Fuente: Elaboración propia a partir de los presupuestos de las Universidades públicas de Castilla y León

La evolución en los últimos cursos del número de personas matriculadas en las universidades de Castilla y León se muestra en el *gráfico 3.2.5-1*.

Gráfico 3.2.5-1
Evolución del alumnado matriculado en las universidades de Castilla y León, curso 2002/2003 a curso 2014/2015



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

En Castilla y León, en el curso 2014/2015, un total de 76.363 (78.871 curso 2013/14) personas cursaron **enseñanzas de primer, segundo ciclo o grado**, lo que supuso una variación del -3,2% respecto del curso anterior. El 92% de las personas matriculadas cursaron estudios de grado, lo que pone de manifiesto, como en cursos anteriores, que se está llegando a la plena implantación del Espacio Europeo de Educación Superior en el Sistema Universitario castellano y leonés (*cuadro 3.2.5-3*).

Cuadro 3.2.5-3
Matriculados en Grado y Ciclos 1º y 2º (a extinguir) por universidades en Castilla y León (por ramas del conocimiento), curso 2014/2015

		Artes y Humanidades	Ciencias	CC. sociales y jurídicas	Ingeniería arquitectura	Ciencias de la salud	Total
UBU	Grado	253	149	3.641	1.867	810	6.720
	No grados	5	2	208	234	2	451
	Total	258	151	3.849	2.101	812	7.171
ULE	Grado	826	1.118	4.184	3.644	1.478	11.250
	No grados	52	34	529	505	145	1.265
	Total	878	1.152	4.713	4.149	1.623	12.515
USAL	Grado	3.195	2.159	8.460	2.857	4.459	21.130
	No grados	234	184	841	352	325	1.936
	Total	3.429	2.343	9.301	3.209	4.784	23.066
UVA	Grado	1.645	1.068	10.344	4.537	2.668	20.262
	No grados	176	54	735	971	222	2.158
	Total	1.821	1.122	11.079	5.508	2.890	22.420
UCAV	Grado	0	16	653	788	305	1.762
	No grados	0	21	76	117	0	214
	Total	0	37	729	905	305	1.976
UPSA	Grado	39	0	3.059	270	1.085	4.453
	No grados	31	0	125	0	0	156
	Total	70	0	3.184	270	1.085	4.609
IE	Grado	0	0	1.467	86	0	1.553
	No grados	0	0	0	0	0	0
	Total	0	0	1.467	86	0	1.553
UEMC	Grado	0	27	243	106	676	1.052
	No grados	0	0	14	2	0	16
	Total	0	27	257	108	676	1.068
UIIC	Grado	0	0	1.129	51	805	1.985
	No grados	0	0	0	0	0	0
	Total	0	0	1.129	51	805	1.985
CyL	Grado	5.958	4.537	33.180	14.206	12.286	70.167
	No grados	498	295	2.528	2.181	694	6.196
	Total	6.456	4.832	35.708	16.387	12.980	76.363

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El número total de titulaciones de primer y segundo ciclo y de grado en el curso 2014/15 fue de 522 titulaciones, de las que 427 se han impartido en universidades públicas (82%) y 95 en universidades privadas (18%). Las universidades públicas imparten todas las ramas de conocimiento, mientras que en el caso de las universidades privadas se centran principalmente en ciencias sociales y jurídicas (*cuadro 3.2.5-4*).

Cuadro 3.2. 5-4

Titulaciones de Grado o Primer y Segundo Ciclo impartidas en las universidades de Castilla y León por ramas de conocimiento, curso 2014/2015

Universidades	Artes y y Humanidades	Ciencias	C. Salud	CC. Sociales y Jurídicas	Ingeniería y Arquitectura	Total
UBU	3	2	4	22	18	49
ULE	11	8	8	34	30	91
USAL	34	15	13	49	35	146
UVA	21	11	11	49	49	141
Total Públicas	69	36	36	154	132	427
UPSA	6	0	2	14	2	24
UCAV	0	2	2	10	11	25
IE	0	0	2	8	4	14
UEMC	0	3	3	9	2	17
UIIC	0	0	4	10	1	15
Total Privadas	6	5	13	51	20	95
CyL	75	41	49	205	152	522

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En cuanto al número de matriculados en **titulaciones de máster**, un curso más, la tendencia es de incremento continuado, creciendo en el curso 2014/2015 un 25%. Además, prevalece en porcentaje las universidades públicas (con un 64% de matriculados en el curso 2014/2015), frente a las universidades privadas (*cuadro 3.2.5-5*).

Cuadros 3.2.5-5
Evolución de Matriculados en máster en las Universidades de Castilla y León, curso 2006/2007 a curso 2014/2015

	UBU	ULE	USAL	UVA	UCAV	UPSA	IE	UIIC	UEMC	Total
06/07	59	65	169	92	-	-	-	-	-	385
07/08	47	107	462	182	-	-	1.195	-	-	1.993
08/09	38	85	644	293	-	-	873	-	-	1.933
09/10	137	331	875	611	-	11	912	-	-	2.877
10/11	141	488	1.137	775	34	28	640	-	-	3.243
11/12	216	437	1.484	874	110	21	565	-	-	3.707
12/13	243	542	1.417	991	89	57	530	-	-	3.869
13/14	327	609	1.464	1.024	161	85	721	360	-	4.751
14/15	472	777	1.478	1.086	289	171	921	749	51	5.994

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El número de titulaciones de máster impartidas en Castilla y León en el curso 2014/2015 fue de 218, de las que el 84% se impartieron en universidades públicas y el 16% en universidades privadas (*cuadro 3.2.5-6*).

Cuadro 3.2.5-6
Titulaciones de Máster impartidas en las universidades de Castilla y León por ramas de conocimiento, curso 2014/15

	Arte y Humanidades	Ciencias	Ciencias de la Salud	CC. Sociales y Jurídicas	Ingeniería y Arquitectura	Total
Burgos	1	3	1	8	4	17
León	4	3	7	9	10	33
Salamanca	13	12	14	24	6	69
Valladolid	10	7	7	18	23	65
Pontificia	0	1	1	6	0	8
Católica Ávila	0	4	0	4	2	10
IE Universidad	0	0	0	13	1	14
M. Cervantes	0	0	0	1	0	1
UIIC	0	0	0	1	0	1
Castilla y León	28	30	30	84	46	218

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Las enseñanzas públicas universitarias fueron impartidas en el curso 2014/15 por un total de 5.962 personas, es decir, 131 personas más que en el curso anterior (*cuadro 3.2.5-7*).

Cuadro 3.2.5-7
Profesorado de las Universidades Públicas de Castilla y León, curso 2014/ 2015

R. JURIDICO	CATEG. PROFESOR	UBU	ULE	USAL	UVA	Total 2014/2015	%	Total 2013/2014
Funcionario	Catedráticos Universidad	34	98	245	234	611	10,25	646
Funcionario	Titulares Universidad	154	350	717	732	1.953	32,76	1.984
Funcionario	Catedráticos Escuela	15	24	26	36	101	1,69	105
Funcionario	Titulares Escuela (TEU)	122	64	160	216	562	9,43	591
TOTAL FUNCIONARIOS		325	536	1148	1218	3227	54,13	3.326
Contrat. Laboral	Ayudante	17	4	20	37	78	1,31	85
Contrat. Laboral	Ayudante doctor	55	19	112	89	275	4,61	268
Contrat. Laboral	Contratado doctor	61	52	175	197	485	8,13	475
Contrat. Laboral	Prof Colaboradores	8	40	34	17	99	1,66	105
Contrat. Laboral	Asociado laboral	285	173	396	390	1.244	20,87	1.497
Contrat. Laboral CC. de la Salud	-	-	-	307	215	522	8,76	0
Contrat. Laboral	Visitantes	-	-	-	-	0	0,00	0
Contrat. Laboral	Eméritos	6	1	2	7	16	0,27	10
Contrat. Laboral	Lector	-	-	9	1	10	0,17	6
Contrat. Laboral Agreg/Obra y Serv	Otros	6	-	-	-	6	0,10	59
Total Contratados Laborales		438	289	1.055	953	2.735	45,87	2.505
TOTALES 13/14		712	854	2.230	2.035	5.831		
TOTALES 14/15		763	825	2.203	2.171	5.962		

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el curso 2014/15 cursaron enseñanzas en los centros de la UNED un total de 9.203 personas, mientras que en el curso anteriores fueron 9.694 personas, lo que supuso una variación del -5% (cuadro 3.2.5-8).

Cuadro 3.2.5-8
Alumnado matriculado en centros de la UNED en Castilla y León, cursos 2014/2015

Centro	1 y 2 Ciclo	Acceso	CUID	Doctorado	Grado	Máster	Total general
Ávila	29	51	26	7	497	21	631
Ávila-Arévalo					1		1
Ávila-Barco de Ávila		3	1		5		9
Burgos	40	51	56	5	753	51	956
Burgos-Aranda de Duero	4	28	3	1	92	1	129
Burgos-Miranda de Ebro		5	1		9	3	18
Palencia	153	56	135	7	1.605	82	2.038
Palencia-Aguilar de Campoo		8			12	1	21
Palencia-Medina del Campo	3	52	24	6	508	35	628
Ponferrada	96	99	25	2	1.204	50	1.476
Ponferrada-La Bañeza	1	31	23		38	1	94
Ponferrada-San Andrés Rabanedo	2	43	15	1	218	17	296
Ponferrada-Villablino	2	2	1		8		13
Segovia	23	30	103	6	551	35	748
Soria	34	16	38	4	401	33	526
Zamora	51	80	96	3	880	50	1.160
Zamora-Béjar	2	18	8	4	122	14	168
Zamora-Benavente	2	27	8		125		162
Zamora-Ciudad Rodrigo	3	14	7	1	95	9	129
Total general	445	614	570	47	7.124	403	9.203

Fuente: Universidad Nacional de Educación a Distancia. UNED.

3.3 Sanidad

3.3.1. El Sistema de salud de Castilla y León y sus ciudadanos

La atención a la salud es uno de los principales aspectos de interés para la ciudadanía.

Según los datos del *Barómetro Sanitario 2015*, elaborado por el CIS y publicado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la nota media que se otorgaba al servicio público sanitario de Castilla y León era de 6,70, por encima del 6,38 nacional y superior también al 6,57 obtenido en 2014. Esta recuperación no alcanza el máximo histórico de 2010 y 2011, años en los que la nota media fue del 7.

En cuanto a la valoración del sistema público de salud, Castilla y León registró valores por encima del 80%, siguiendo la tendencia de años anteriores. De esta forma, el 89,8% de los castellanos y leoneses considera que la atención que recibió en el sistema público de salud fue buena o muy buena en Atención Primaria (el 86,3% en España), mientras que el 83,8% realizaron esta valoración cuando acudieron a un especialista en alguno de los hospitales de Castilla y León (82,2% en España).

Por otra parte, el 72,1% de la población de la Comunidad elegiría un centro público frente a uno privado cuando se trata de acudir al médico de cabecera (la media nacional era del 68,10%), mientras que cuando se trata del ingreso en un hospital un 73,5% escogería un hospital público (la media nacional era del 62,9%). Asimismo, el 77,1% de los encuestados se decantaría por un centro público en Castilla y León teniendo en cuenta la tecnología y los medios de los que dispone.

Además, el 45,8% de la ciudadanía opinaba que la Atención Primaria se encontraba en igual situación que hace cinco años y el 26,5% la consideraba mejor, mientras que la valoración de las consultas de Atención Especializada mostraba que un 40,8% de la ciudadanía entendía que estaba igual y un 21,2% opinaba que la situación era mejor.

El uso de la aplicación "Cita previa Sacyl", que permite solicitar cita para el médico de familia, pediatra o enfermera a través de teléfonos con sistemas Android o iOS, se incrementó un 70% en 2015, hasta alcanzar las 1.237.766 de consultas aplicadas a través de la aplicación. Esta aplicación permite al paciente poder almacenar la información en su teléfono y elegir el profesional con quien quiere citarse, la fecha y la hora, sin necesidad de volver a introducir sus datos personales (*cuadro 3.3.1-1*).

Cuadro 3.3.1-1
Consultas efectuadas en la aplicación móvil de la APP "Cita previa Sacyl", 2014-2015

Provincias	2014	2015
Ávila	22.452	37.762
Burgos	78.945	139.642
León	114.469	208.333
Palencia	40.316	67.872
Salamanca	81.214	143.509
Segovia	24.264	41.482
Soria	16.113	28.453
Valladolid	299.752	486.648
Zamora	53.932	84.065
Total Cyl	731.457	1.237.766

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El **servicio de atención telefónica para urgencias pediátricas**, es un programa asistencial de la Junta diseñado para ayudar a los padres con niños menores de 14 años. Ha gestionado en 2015 un total de 20.406 consultas, de las que el 8,6% fueron derivadas a atención primaria, el 15,8% derivadas a atención hospitalaria y el 75,6% cursaron como consejo telefónico, lo que demuestra como la mayor parte de las consultas se solucionan por vía telefónica (*cuadro 3.3.1-2*).

Cuadro 3.3.1-2
Servicio de atención telefónica de urgencias pediátricas 2015

Área de salud	Derivación atención primaria	Derivación al hospital	Consejo telefónico	Total
Ávila	90	133	774	997
Burgos	216	561	2.251	3.028
Bierzo	45	75	419	539
León	253	296	1.932	2.481
Palencia	106	187	920	1.213
Salamanca	173	588	2.077	2.838
Segovia	70	140	739	949
Soria	43	90	476	609
Valladolid Este	287	336	1.976	2.599
Valladolid Oeste	410	649	3.066	4.125
Zamora	62	170	796	1.028
Total CyL	1.755	3.225	15.426	20.406

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Algunas de las normas más relevantes aprobadas en Castilla y León en el ámbito sanitario, durante 2015, han sido las siguientes:

- Orden SAN/132/2015, de 20 de febrero, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano (Fecha BOCyL: 3/03/2015).
- Orden SAN/223/2015, de 17 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas económicas para facilitar la adherencia a los tratamientos con productos farmacéuticos prescritos por profesionales del Sistema Nacional de Salud (Fecha BOCyL: 26/03/2015).
- Orden SAN/226/2015, de 19 de marzo, por la que se desarrolla el procedimiento de suscripción del convenio especial de prestación de asistencia sanitaria en Castilla y León a personas que no tengan la condición de aseguradas ni beneficiarias del Sistema Nacional de Salud (Fecha BOCyL: 31/03/2015).
- Decreto 47/2015, de 23 de julio, por el que se modifica el Decreto 287/2001, de 13 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Fecha BOCyL: 24/07/2015).

- Orden SAN/744/2015, de 7 de septiembre, por la que se determina la atención farmacéutica continuada de las oficinas de farmacia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (Fecha BOCyL: 10/09/2015).

El **número de tarjetas sanitarias** en Castilla y León a 31 de diciembre de 2015 fue de 2.378.862, es decir, 0,63% menos que en 2014, que se situó en 2.393.987. La reducción absoluta fue de 15.125 tarjetas sanitarias. La variación poblacional en 2015 fue del -0,91%.

El **presupuesto de la Consejería de Sanidad** de la Junta de Castilla y León fue de un total de 3.267.410.935 euros en el año 2015, es decir un 2,36% más que en 2014. Por partidas, cabe destacar que las únicas partidas que se redujeron fueron la de Administración General de la Gerencia Regional de Salud (-0,95%) y la de salud pública (-1,68%). Las partidas de atención primaria y atención especializada (que representan el 93% del presupuesto total), se incrementaron un 2,50% y un 2,55%, respectivamente (*cuadro 3.3.1-3*).

Cuadro 3.3.1-3
Presupuesto consolidado de Sanidad de Castilla y León, 2014-2015

	2014	2015	Var. %
Dirección y Servicios Generales de Sanidad	18.158.271	18.675.261	2,85
Admón. General de la Gerencia Regional de Salud	44.915.075	44.490.075	-0,95
Atención primaria	1.031.548.094	1.057.370.504	2,50
Atención especializada	1.918.513.884	1.967.341.072	2,55
Formación internos residentes	56.366.652	56.507.758	0,25
Emergencias sanitarias	38.616.599	39.522.562	2,35
Salud pública	69.754.357	68.579.206	-1,68
Investigación aplicada y desarrollo en otros sectores	6.896.218	7.055.533	2,31
Promoción de telecomunicaciones y sociedad de la información	7.300.000	7.868.964	7,79
TOTAL	3.192.069.150	3.267.410.935	2,36

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

En Castilla y León en 2015 se destinó un total de 132.678.843 euros a la **sanidad concertada** (135.010.779 euros en 2014), si bien excluyendo lo destinado al transporte sanitario, prestación que se realiza por todos los Servicios Sanitarios mediante conciertos, el gasto total resultó de 72.321.572 euros (75.893.388 euros en 2014).

Si se tiene en cuenta la tipología de actuación realizada por las empresas sanitarias concertadas, cabe destacar que en 2015 se realizaron procedimientos diagnósticos, procedimientos terapéuticos de rehabilitación, de convalecencia psiquiátrica, procedimientos quirúrgicos, tratamientos de oncología, hemodiálisis en centro, diálisis domiciliaria, atención a los trastornos de la conducta alimentaria, hospitalización complementaria, terapias respiratorias y transporte sanitario.

- ***Estado de salud de la población***

- a. Mortalidad**

En el año 2014 (último dato disponible) fallecieron un total de 27.787 personas residentes en Castilla y León. Las causas más frecuentes de defunción fueron las enfermedades del sistema circulatorio (29,8%), seguidas de los tumores (28,5%) y enfermedades del sistema respiratorio (11,4%). Los datos son similares para el conjunto de España (*cuadro 3.3.1-4*).

Cuadro 3.3.1-4
Principales causas de muerte en Castilla y León y en España. Datos absolutos y porcentaje, 2014

	Castilla y León		España	
	N	%	N	%
Enfermedades infecciosas y parasitarias (1)	444	1,6	6.508	1,6
Tumores	7.911	28,5	110.278	27,9
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos, y ciertos trastornos que afectan al mecanismo de la inmunidad	133	0,5	1.784	0,5
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	1.180	4,2	13.013	3,3
Trastornos mentales y del comportamiento	1.128	4,1	18.706	4,7
Enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos	1.516	5,5	23.394	5,9
Enfermedades del sistema circulatorio	8.268	29,8	117.393	29,7
Enfermedades del sistema respiratorio	3.165	11,4	43.841	11,1
Enfermedades del sistema digestivo	1.386	5,0	19.385	4,9
Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo	105	0,4	1.318	0,3
Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo	384	1,4	3.679	0,9
Enfermedades del sistema genitourinario	734	2,6	11.530	2,9
Embarazo, parto y puerperio	0	0,0	9	0,0
Afecciones originadas en el periodo perinatal	28	0,1	778	0,2
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	53	0,2	828	0,2
Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte	373	1,3	8.483	2,1
Causas externas de mortalidad	979	3,5	14.903	3,8
Todas las causas	27.787	100,0	395.830	100,0

Nota: (1) Por motivos de comparabilidad, se incluye VIH+ (R75).

A partir de los datos de 2014 se ha implantado un codificador automático para el cálculo de la causa básica de defunción.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León con datos del INE (Defunciones según la causa de muerte).

Analizando las tasas estandarizadas de las causas de muerte, elaboradas con una corrección demográfica que muestra la mortalidad que tendrían los diferentes territorios si su estructura por edades fuera la misma en todos ellos, podemos observar que la mortalidad ajustada en Castilla y León (5,87 fallecidos por mil habitantes) es notablemente inferior a la media nacional (6,41 por mil) (*cuadro 3.3.1-5*).

Cuadro 3.3.1-5
Principales causas de muerte en Castilla y León y en España. Tasas brutas (por 100.000 habitantes) y estandarizadas (por 1.000 habitantes), 2014 (último dato disponible)

	Castilla y León		España	
	Tasa bruta (2)	Tasa estandarizada	Tasa bruta	Tasa estandarizada
Enfermedades infecciosas y parasitarias ⁽¹⁾	17,86	0,10	14,01	0,11
Neoplasias (Tumores)	318,31	2,00	237,39	1,98
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos, y ciertos trastornos que afectan al mecanismo de la inmunidad	5,35	0,03	3,84	0,03
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	47,48	0,24	28,01	0,21
Trastornos mentales y del comportamiento	45,39	0,18	40,27	0,26
Enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos	61,00	0,30	50,36	0,36
Enfermedades del sistema circulatorio	332,67	1,55	252,70	1,8
Enfermedades del sistema respiratorio	127,35	0,59	94,37	0,67
Enfermedades del sistema digestivo	55,77	0,30	41,73	0,32
Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo	4,22	0,02	2,84	0,02
Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo	15,45	0,07	7,92	0,05
Enfermedades del sistema genitourinario	29,53	0,13	24,82	0,17
Embarazo, parto y puerperio	0,00	0	0,02	0
Afecciones originadas en el periodo perinatal	1,13	0,01	1,68	0,02
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	2,13	0,02	1,78	0,02
Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte	15,01	0,07	18,26	0,13
Causas externas de mortalidad	39,39	0,27	32,08	0,27
Todas las causas	1.118,04	5,87	852,07	6,41

Notas: ⁽¹⁾ Por motivos de comparabilidad, se incluye VIH+ (R75) ⁽²⁾ Elaboración propia de la tasa bruta de Castilla y León a partir de las Defunciones de causa de muerte 2014 y Población a 1 de julio de 2014. A partir de los datos de 2014 se ha implantado un codificador automático para el cálculo de la causa básica de defunción.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León con datos del INE (Defunciones según la causa de muerte).

b. Morbilidad

Los cinco grupos de enfermedades que presentaron en 2014 una tasa de morbilidad hospitalaria más alta en Castilla y León fueron las enfermedades del aparato circulatorio, digestivo y respiratorio, seguidas de las neoplasias y las lesiones y envenenamientos (*cuadro 3.3.1-6*).

Cuadro 3.3.1-6
Altas hospitalarias según el diagnóstico principal de hospitalización en Castilla y León y España, 2014 (último dato disponible)

	Total Nacional	% s/total	Castilla y León	% s/total
Enfermedades infecciosas y parasitarias	100.256	2,12	5.884	2,18%
Neoplasias	453.632	9,61	28.102	10,42
Enfermedades endocrinas, de la nutrición y metabólicas y trastornos de la inmunidad	86.195	1,83	4.954	1,84
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos	43.928	0,93	2.809	1,04
Trastornos mentales	117.965	2,50	6.392	2,37
Enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos	143.961	3,05	8.102	3,00
Enfermedades del sistema circulatorio	623.921	13,22	38.861	14,41
Enfermedades del aparato respiratorio	530.726	11,24	33.320	12,35
Enfermedades del aparato digestivo	576.156	12,21	36.280	13,45
Enfermedades del aparato genitourinario	311.156	6,59	17.536	6,50
Complicaciones del embarazo, parto y puerperio	492.723	10,44	20.426	7,57
Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo	48.303	1,02	2.825	1,05
Enfermedades del sistema osteomioarticular y tejido conectivo	349.298	7,40	16.807	6,23
Anomalías congénitas	38.190	0,81	1.499	0,56
Ciertas enfermedades con origen en el periodo perinatal	64.181	1,36	2.891	1,07
Síntomas, signos y estados mal definidos	198.000	4,20	11.361	4,21
Lesiones y envenenamientos ⁽¹⁾	418.002	8,86	24.545	9,10
Sólo diagnósticos principales (clasificación suplementaria de factores que influyen en el estado de salud)	97.679	2,07	5.534	2,05
Altas sin diagnóstico	25.395	0,54	1.620	0,60
Todas las causas	4.719.667	100,00	269.748	100,00

Nota: (1) Envenenamientos y efectos tóxicos, incluye envenenamiento por drogas, sustancias medicamentosas y sustancias biológicas, así como efectos tóxicos de sustancias primordialmente no medicamentosas con respecto a su origen

Fuente: Encuesta de Morbilidad Hospitalaria

c. Enfermedades de declaración obligatoria (EDO)

Según la Estadística de Enfermedades de declaración obligatoria en 2014 se han notificado 35.073 casos de gripe en Castilla y León, con una tasa de 1.392,00 casos por 100.000 habitantes, siendo la tasa que presentó España de 1.168,75 casos por 100.000 habitantes. En 2014 se registró un incremento de 22% de casos de gripe en Castilla y León, mientras que en España se registró una disminución del 8%. La siguiente enfermedad con mayor número de notificaciones fue la varicela, con 4.995 casos notificados, con una tasa de 178,48 casos por 100.000 habitantes. La tasa de incidencia en España en el caso de la varicela fue de 347,88 casos por 100.000 habitantes (*cuadro 3.3.1-7*).

Cuadro 3.3.1-7
Enfermedades de Declaración Obligatoria en Castilla y León y España, 2014 (último dato disponible)

Enfermedad	Castilla y León		España	
	Casos	Tasa por 100.000 habitantes	Casos	Tasa por 100.000 habitantes
Botulismo	2	0,08	11	0,02
Brucelosis	12	0,48	82	0,18
Shigelosis	17	0,67	256	0,55
Fiebres tifoidea y paratifoidea	2	0,08	47	0,1
Gripe	35.073	1.392,00	542.999	1.168,75
Hepatitis A	23	0,91	631	1,36
Hepatitis B	49	1,99	780	1,68
Infección gonocócica	63	2,5	4.562	9,82
Enfermedad meningocócica	8	0,32	251	0,5
Legionelosis	30	1,19	1041	2,24
Lepra	2	0,08	7	0,02
Meningitis tuberculosa	0	0	56	0,12
Otras hepatitis víricas	9	0,36	685	1,47
Paludismo	11	0,44	576	1,24
Parotiditis	313	12,43	3.310	7,13
Rubéola	0	0	12	0,03
Rubéola congénita	0	0	1	0
Sarampión	0	0	117	0,25
Tuberculosis respiratoria	206	8,25	3.781	8,11
Sífilis	95	3,77	3.568	7,68
Sífilis congénita*	2	0,08	-	-
Tétanos	1	0,04	6	0,01
Tosferina	71	0,82	3.333	7,18
Triquinosis	0	0	0	0
Varicela	4.995	178,48	161.598	347,88

Nota:* El comentario epidemiológico de las EDOs de 2014 en España (BES 2015; vol 23: nº 5, pgs 60-79) no recoge información sobre Sífilis congénita

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

d. Infección por VIH y SIDA

El Sistema de información de nuevas infecciones por VIH en Castilla y León (SINIVHCYL), regulado por la Orden SAN/861/2010, de 16 de junio, permite disponer de información relevante sobre nuevas infecciones del Virus de Inmunodeficiencia Humana.

En 2014 (último dato disponible) se registraron en nuestra Comunidad Autónoma 111 nuevas infecciones por VIH, disminuyendo así respecto del año anterior en 15. La tasa por millón de habitantes ha disminuido tanto en Castilla y León (pasando de 50 a 44,48) como en España (pasando de 83 a 72,5).

Cabe recordar que la transmisión heterosexual continua siendo la principal causa de infección por VIH (*cuadro 3.3.1-8*).

Cuadro 3.3.1-8
Casos nuevas infecciones por VIH por categoría de transmisión en Castilla y León y en España, 2013-2014 (último dato disponible)

	2013	2014
Homosexual	50	44
Usuarios de Drogas Intravenosas	7	6
Receptor de hemoderivados	0	0
Receptor de transfusiones	0	0
Hijo de madre a riesgo	1	0
Transmisión heterosexual	55	52
Desconocido/no contesta, otros mecanismos de transmisión	13	9
TOTAL	126	111
Tasa por millón		
Castilla y León	50	44,48
España	83	72,5

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la vigilancia epidemiológica del SIDA, referida a las personas que, además de la infección por el VIH, manifiestan el síndrome de inmunodeficiencia adquirida, las cifras totales referidas al año 2014 (último año disponible) son menores que las registradas en el año anterior.

La incidencia de casos nuevos de SIDA en Castilla y León continúa siendo inferior a la del conjunto de España, registrándose tasas por millón de habitantes de 8,41 y 13,01, respectivamente (*cuadro 3.3.1-9*).

Cuadro 3.3.1-9
Casos nuevos de SIDA por categoría de transmisión, 2013-2014 (último dato disponible)

	2013		2014	
	Total CyL	España	Total CyL	España
Homosexual	5	225	6	155
Usuarios de drogas Intravenosas	8	146	4	91
Receptor de hemoderivados	0	0	0	0
Receptor de transfusiones	1	2	0	0
Hijo de madre a riesgo	0	3	0	0
Transmisión heterosexual	10	223	10	148
Desconocido/no contesta, otros mecanismos de transmisión	3	74	1	50
Tasa / millón	9,92	18,31	8,41	13,01
TOTAL	27	683	21	444

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

- **Derechos de los Ciudadanos**

El Registro regional de instrucciones previas, regulado por el Decreto 30/2007, de 22 de marzo, comenzó su andadura en febrero de 2008, momento en el que se inscribió el primer documento de voluntades anticipadas o testamento vital. El derecho a formular instrucciones previas supone poder manifestar anticipadamente decisiones sobre la propia salud en previsión de una situación futura en que resulte imposible expresar la voluntad propia y a revocarlas por escrito en cualquier momento. En 2015 se inscribieron en el Registro 938 personas (322 varones y 616 mujeres), resultando un dato acumulado de 7.053 inscripciones desde su creación. (cuadros 3.3.1-10 y cuadro 3.3.1-11).

Cuadro 3.3.1-10
Registro de instrucciones previas de Castilla y León por grupos de edad, 2012-2015

Edad	2012	2013	2014	2015	Inscritos en el Registro desde 2008
Menor o igual a 19 años	3	6	4	2	28
De 20 a 29 años	26	13	27	12	243
De 30 a 39 años	74	49	53	49	607
De 40 a 49 años	146	131	100	108	1065
De 50 a 59 años	290	216	245	244	1.785
De 60 a 69 años	234	229	271	301	1.788
De 70 a 79 años	155	131	135	132	1035
De 80 o más años	65	82	62	90	502
Total	993	857	897	938	7.053

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.1-11
Registro de instrucciones previas de Castilla y León por sexo, 2012-2015

	2012		2013		2014		2015	
	Nuevas inscripciones	%	Nuevas inscripciones	%	Nuevas inscripciones	%	Nuevas inscripciones	%
Varones	340	34,24	294	34,31	311	34,67	322	34,33
Mujeres	653	65,76	563	65,69	586	65,33	616	65,67
Total	993	100,00	857	100,00	897	100,00	938	100,00

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El Decreto 121/2007, de 20 de diciembre y la Orden SAN/359/2008, de 28 de febrero, regulan el ejercicio del derecho a la segunda opinión médica en el Sistema de Salud de Castilla y León. Este derecho supone que se pueda solicitar un nuevo informe médico, a petición del paciente o persona autorizada, para contrastar el diagnóstico o el tratamiento propuesto con anterioridad por otro facultativo, en los siguientes supuestos: enfermedades degenerativas del sistema nervioso central (excepto la demencia senil); del Sistema Nervioso Periférico; enfermedades desmielinizantes y neoplasias malignas (excepto las neoplasias de piel que no sean melanomas).

En el año 2015 se tramitaron un total de 99 solicitudes, frente a las 106 solicitudes del año anterior. Al igual que sucedió el año anterior, el Complejo Asistencial de Zamora registró el mayor número de solicitudes (20 en total), (cuadro 3.3.1-12).

Cuadro 3.3.1-12
Solicitudes de segunda opinión médica tramitadas en los hospitales públicos de Castilla y León.
Distribución por hospital de origen y de destino, 2015

Hospital de Origen	Solicitudes Tramitadas	Hospital de Destino				
		Complejo Asistencial de Burgos	Complejo Asistencial de León	Complejo Asistencial Universitario de Salamanca	Hospital Universitario Río Hortega	Hospital Clínico Universitario de Valladolid
C. A. Ávila	4	0	0	4	0	0
C. A. Burgos	6	0	0	0	0	6
H. Santiago Apóstol, Miranda E.	9	9	0	0	0	0
H. Santos Reyes, Aranda Duero	1	1	0	0	0	0
H. El Bierzo	7	0	7	0	0	0
C. A. León	11	0	0	11	0	0
C. A. Palencia	8	0	0	0	0	8
C. A. U. Salamanca	6	0	5	0	0	1
C. A. Segovia	5	0	0	0	5	0
C. A. Soria	5	5	0	0	0	0
H.U. Río Hortega, Valladolid	11	11	0	0	0	0
H. Medina del Campo	1	0	0	0	0	1
H. Clínico U. Valladolid	5	2	0	1	2	0
C. A. Zamora	20	0	0	20	0	0
TOTAL	99	28	12	36	7	16

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.3.2 Salud Pública

La salud pública es la ciencia encargada de la protección y mejora de la salud en la población, buscando mejorar las condiciones de salud de las colectividades mediante actuaciones como la promoción de estilos de vida saludables, la vigilancia de la salud, campañas de concienciación y educación sanitaria o la investigación. El desarrollo de la salud pública depende de los gobiernos, que deben elaborar distintos programas de salud para cumplir con los mencionados objetivos. Entre las funciones de la salud pública, se encuentran la prevención de la enfermedad (con actuaciones como los programas de vacunación gratuita), la protección de la salud (control sanitario del medio ambiente y de los alimentos) y la promoción de la salud (a través de la educación sanitaria para el fomento de estilos de vida saludables).

El presupuesto destinado a salud pública en 2015 fue de 68.579.206 euros, lo que supuso una variación del -1,7% respecto del anterior. La ordenación territorial con la que cuenta el sistema público de salud para llevar a cabo la prestación de salud pública incluye 156 Zonas Básicas de Salud, donde desempeñan su labor de vigilancia y control oficial los profesionales de los servicios veterinarios oficiales de salud pública y 43 Demarcaciones Farmacéuticas para la organización territorial de los servicios oficiales farmacéuticos. En cuanto a los recursos humanos, cabe señalar que suman un total de 1.278 personas, frente a las 1.299 personas del año anterior (20 personas menos en total) (*cuadro 3.3.2-1*).

Cuadro 3.3.2-1
Despliegue territorial de los recursos de la prestación de salud pública en el sistema público de salud de Castilla y León

Provincia	Servicios Territoriales	Zonas Básicas de Salud (*)	Demarcaciones farmacéuticas	RR.HH (**)
Ávila	1	12	4	115
Burgos	1	21	6	177
León	1	27	8	195
Palencia	1	15	3	112
Salamanca	1	23	6	181
Segovia	1	12	3	110
Soria	1	12	4	107
Valladolid	1	18	4	163
Zamora	1	16	5	118
TOTAL	9	156	43	1.278

Nota: (*) Zonas Básicas de Salud con Servicios Veterinarios Oficiales de Salud Pública

(**) Incluye personal funcionario y laboral de Servicios Territoriales, ZBS y Demarcaciones

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

- **Programas preventivos**

- a) Programas de vacunación infantil**

El **Calendario de Vacunaciones de la Comunidad Autónoma** recoge **las** vacunas que se recomiendan y cuándo administrarlas. Si una vacuna está incluida en el calendario vacunal significa que es recomendable y gratuita para todos los niños y niñas residentes en Castilla y León.

La cobertura vacunal en el primer año de vida en Castilla y León en 2014 (último dato disponible) alcanzó entre el 93,5% y el 96,4% según la vacuna, mejorando respecto al año anterior, entre un 2,2% y un 4%.

Esa misma mejora se observa a lo largo de todo el calendario infantil, si bien aún queda margen para alcanzar los valores previos al cambio de sistema información vacunal. Es necesario recordar que en 2013 se modificó la fuente de información para la elaboración de los indicadores de cobertura, pasando de registros numéricos a registros nominales, lo que produjo un descenso en los indicadores de coberturas, lo cual influye en la comparación con años anteriores.(cuadro 3.3.2-2).

Los principales cambios del calendario de vacunación infantil en 2015 respecto de 2014 fueron los siguientes:

- Se añade al calendario sistemático la vacuna antineumocócica 13-valente para niños y niñas nacidos a partir del 1 de enero de 2015 a los 2, 4 y 12 meses de edad.

- Se adelanta la vacunación frente al Virus del Papiloma Humano en niñas de los 14 a los 13 años (en 2015 iniciaron la vacunación las niñas nacidas en 2002 y 2003) y se reduce del número de dosis en la pauta pudiendo aplicarse solo 2 dosis.

Cuadro 3.3.2-2
Coberturas calendario vacunación Infantil. Castilla y León, 2013-2014

Primer año de vida	2013*	2014
Hepatitis B (3 dosis)	91,29	93,52
DTPa- Polio-Haemophilus Influenzae b (3 dosis)	91,29	93,52
Meningocócica C (2 dosis)**	92,40	96,45
Segundo año de vida	2013	2014
Triple Vírica (1ª dosis)	91,54	94,82
DTPa- Polio-Haemophilus Influenzae b (refuerzo)	83,97	90,20
Meningocócica C	83,12	95,21
3 años	2013	2014
Triple Vírica (2ª dosis)	80,39	87,18
6 años	2013	2014
Triple Vírica (2ª dosis)	89,56	92,87
DTPa	88,51	92,64
12 años	2013	2014
Meningocócica C (nueva pauta)		81,34
14 años	2013	2014
Td	80,33	87,84
VPH solo niñas (3 dosis)	92,67	93,17

Nota: *En 2013, se modificó la fuente de información para la elaboración de los indicadores de cobertura, pasando de registros numéricos a registros nominales.

** En 2014, 1 dosis solo (cambio pauta)

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

Para mejorar la protección de los recién nacidos frente a tosferina, a partir de diciembre de 2015 se recomienda la vacunación con vacuna Tdpa a la embarazada, a partir de la 27 semana de gestación.

b) Campaña de vacunación contra la gripe

En la campaña de vacunación contra la gripe 2013/2014 fueron vacunadas un total de 549.122 personas, lo que supone el 22% de la población. No obstante, el análisis más relevante de la cobertura vacunal debe efectuarse sobre la población diana en la que está aconsejada la vacunación. Por grupo de edad cabe destacar que se vacunaron 390.637 personas mayores de 65 años (alcanzando una cobertura del 66,10%, frente a 66,30% del año anterior) (*cuadro 3.3.2-3*). Los datos de cobertura vacunal en trabajadores de centros sanitarios SACYL, de atención primaria, de atención especializada y trabajadores en centros geriátricos se presentan en el *cuadro 3.3.2-4*.

Cuadro 3.3.2-3
Evolución de las campañas de vacunación antigripal, campaña 2013/14 y 2014/15

	Temporada 2013/2014		Temporada 2014/2015	
	Nº de vacunas	Cobertura %	Nº de vacunas	Cobertura%
En población de 60 a 64 años	43.299	29,04	42.136	28,39
De 65 a 74 años	132.066	53,43	136.115	53,42
75 años y más	256.232	75,41	254.522	75,72
Residentes en Centros de 3ª				
Edad	34.706	93,22	34.839	93,13
PRL/Mutuas	16.862	-	11497*	-
Mayores de 65 años	389.167	66,30	390.637	66,10
Menores de 65 años	154.027	7,97	157.809	8,29
Total	551.422	21,88*	549.122	22,00*

Nota: (1) Se evaluaron de distinta forma que en la campaña anterior, por lo que los datos no son comparables.

(*) % de la población total.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.2-4
Campaña de vacunación antigripal, campaña 2014/15

Grupo de Riesgo	Población Objeto		Vacunación	
	Fuente	Número	Nº dosis	%
Trabajadores de centros sanitarios SACYL	Plantilla RRHH			
Atención primaria		8.818	2.487	28,20
Atención especializada		25.922	5.979	23,07
Trabajadores de centros geriátricos	Centros Geriátricos	13.544	4.548	33,58

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

c) Programa de detección precoz y atención integral de la hipoacusia infantil y programa de detección precoz de enfermedades congénitas

El programa de detección precoz y atención integral de la hipoacusia infantil y el programa de detección precoz de enfermedades congénitas, son programas que se realizan a los recién nacidos en los primeros días de vida.

Las coberturas alcanzadas en ambos programas, tomando como referencia la población incluida en el registro de recién nacidos en Castilla y León en el año 2015 (17.105 nacimientos), es del 96,4% para las pruebas de detección de hipoacusia infantil (16.483 pruebas realizadas) y del 99,9% para las pruebas de detección precoz de alteraciones metabólicas y genéticas (17.099 pruebas realizadas) (*cuadro 3.3.2-5*).

Cuadro 3.3.2-5

Programas de detección precoz y atención integral de Hipoacusia Infantil, de detección de enfermedades congénitas y Registro de recién nacidos en Castilla y León, 2014-2015

Provincia	Nº de nacimientos registrados en CyL		Prog de detección precoz y atención integral de Hipoacusia infantil*		Prog. de detección precoz de enfermedades congénitas (nº de cribados)	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015
Ávila	1.008	925	1.028	922	1.007	927
Burgos	2.760	2.707	2734	2679	2.759	2.704
León	3.076	3.089	3.028	2.822	3.069	3.089
Palencia	1.061	1.043	1.105	1.103	1.059	1.042
Salamanca	2.464	2.421	2.373	2.321	2.463	2.421
Segovia	1.023	989	998	973	1.023	986
Soria	595	601	601	594	594	600
Valladolid	4.487	4.398	4.326	4.135	4.480	4.397
Zamora	959	932	970	934	956	933
Total	17.433	17.105	17.163	16.483	17.410	17.099

Nota: Datos actualizados a 28 de abril de 2015, Incluyendo actualización de cifras del año anterior.

La prueba de la hipoacusia infantil se realiza habitualmente en la provincia de residencia, mientras que la prueba del talón se realiza en la provincia de nacimiento, lo cual puede explicar algunas variaciones en las cifras.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

d) Cribado de cáncer de mama

El cáncer de mama es el cáncer más frecuente en las mujeres y su riesgo aumenta con la edad. La mamografía es la prueba que se realiza para una detección precoz de este tipo de cáncer en la actualidad. El cribado de cáncer de mama se realiza en dos proyecciones y con doble lectura en todas las mamografías. El rango de edad de la población diana en el programa abarca desde los 45 a los 69 años.

En 2015 se realizaron un total de 118.363 mamografías, de las que el 5,75% tuvieron resultado positivo que dio lugar a estudio para descartar o confirmar el diagnóstico (*cuadro 3.3.2-6*).

La tasa de cobertura, calculada como porcentaje de mujeres a las que se realiza mamografía dentro del programa, con respecto a la población diana establecida por la periodicidad bienal de la prueba, fue en 2015 del 63,34% (en 2014 había sido de 63,43%).

Cuadro 3.3.2-6
Detección precoz del cáncer de mama, 2014-2015

Provincia	2014			*2015		
	Mamografías	Resultados positivos	%	Mamografías	Resultados positivos	%
Ávila	7.561	362	4,79	8.308	424	5,10
Burgos	17.901	686	3,83	18.403	1.089	5,92
León	21.902	993	4,53	19.563	1.245	6,36
Palencia	10.431	463	4,44	7.687	417	5,42
Salamanca	14.599	519	3,56	16.270	802	4,93
Segovia	9.060	415	4,58	9.461	665	7,03
Soria	5.163	333	6,45	4.266	356	8,35
Valladolid	28.497	1.491	5,23	24.899	1.296	5,21
Zamora	11.089	477	4,3	9.506	514	5,41
Castilla y León	126.203	5.739	4,55	118.363	6.808	5,75

Nota: * Datos no consolidados.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

e) Cribado de cáncer de cérvix:

La citología cervical es una prueba que se realiza para detectar la presencia de infección, inflamación, células anormales o cáncer del cuello uterino. Esta prueba se realiza a las mujeres de 25 a 64 años. Además, en mujeres a partir de los 35 años se incluye también la determinación del Virus del Papiloma Humano (VPH) mediante técnicas analíticas de biología molecular.

En 2015 se realizaron 68.317 citologías, obteniendo un resultado positivo el 2,43%. Además, se realizaron 50.207 determinaciones del virus del papiloma humano, resultando positivo el 6,78% (*cuadro 3.3.2-7 y cuadro 3.3.2-8*).

La tasa de cobertura, calculada como porcentaje de mujeres a las que se realiza citología dentro del programa, con respecto a la población diana, fue en 2015 del 38,55 en población de 25 a 34 años - prueba con periodicidad trienal- (en 2014 había sido de 36,00%). En población de 35 a 64 años - periodicidad quinquenal- la tasa de cobertura en 2015 fue de 43,31 (en 2014 era de 37,95%).

Cuadro 3.3.2-7
Detección precoz del cáncer de cuello de útero, 2014-2015

Provincia	Citologías	2014 (*)		2015 (*)		
		Resultados positivos	%	Citologías	Resultados positivos	%
Ávila	4.314	80	1,85	4.520	108	2,39
Burgos	8.112	167	2,06	9.199	244	2,65
León	11.720	245	2,09	14.281	315	2,21
Palencia	5.985	108	1,80	6.236	112	1,80
Salamanca	7.708	151	1,96	7.674	195	2,54
Segovia	3.702	78	2,11	3.576	104	2,91
Soria	2.001	37	1,85	2.524	56	2,22
Valladolid	14.156	286	2,02	14.941	403	2,70
Zamora	5.147	99	1,92	5.366	126	2,35
Castilla y León	62.845	1.251	1,99	68.317	1.663	2,43

Nota* Datos consolidados.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.2-8
Determinaciones de virus de papiloma humano (VPH), 2014-2015

Provincia	D. de VPH	2014		2015		
		Resultados Positivos	%	D. de VPH	Resultados Positivos	%
Ávila	2.807	180	6,41	3.178	227	7,14
Burgos	5.486	353	6,43	6.688	400	5,98
León	8.278	723	8,73	10.910	781	7,16
Palencia	4.055	235	5,79	4.553	279	6,13
Salamanca	4.941	324	6,55	5.274	369	7,00
Segovia	2.594	166	6,39	2.548	166	6,51
Soria	1.458	84	5,76	1.798	84	4,67
Valladolid	9.602	778	8,10	11.328	848	7,49
Zamora	3.366	211	6,26	3.930	249	6,34
Castilla y León	45.597	3.054	6,69	50.207	3.403	6,78

Nota: (*) Datos no consolidados.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

f) Programa de detección precoz de cáncer colorrectal en Castilla y León

El programa de prevención y detección precoz de cáncer colorrectal va dirigido a personas de 50 a 69 años asintomáticas residentes en Castilla y León, a las que se oferta la realización del test de sangre oculta en heces (TSOH) con periodicidad bienal. Si el resultado de esta prueba es negativo, la indicación es repetir la prueba tras otros dos años; en cambio, si el resultado es positivo, se indica la realización de una colonoscopia, para diagnóstico y tratamiento si procede.

Este programa inició su implantación como programa piloto en el área de salud de Soria en agosto de 2011, y actualmente está implantado en toda la Comunidad Autónoma. Para facilitar su organización y con el fin de no sobrecargar las consultas de colonoscopias, la población diana ha sido dividida en cuatro rangos de edad, invitando cada año a participar en el programa de detección a uno de estos rangos. Así, en el año 2014 se invitó a las personas que cumplieran de 65 a 69 años, dentro de este procedimiento de participación escalonada que tiene previsto completar todo el grupo de edad (50 a 69 años) de la población diana en el año 2017.

Los resultados del año 2014 muestran que la tasa de participación en el programa (personas con muestra entregada para realización de TSOH, respecto del total de personas invitadas por correo a participar, añadiendo además las captaciones oportunistas efectuadas desde las consultas de atención primaria) alcanzó el 36,45% en el conjunto de la Comunidad Autónoma. La mayor tasa de participación

se produjo en el área de salud de Soria -cabe recordar que fue la primera en la que se implantó el programa- con un 41,53% de la población; en cambio, en el área de salud de Salamanca (29,93%) se registró la menor tasa de participación.

En el total de 45.897 personas con muestras válidas para análisis de TSOH, se hallaron 4.546 resultados positivos (9,90%) -cabe precisar que el resultado positivo en esta primera prueba únicamente constituye una indicación de recomendación para la realización del test diagnóstico (colonoscopia), que en muchos casos no resulta confirmatorio, o únicamente identifica adenomas de bajo riesgo que no requieren actuaciones posteriores. No obstante, las pruebas de cribado también permitieron identificar un total de 721 adenomas de alto riesgo o carcinomas in situ, y 191 casos de cáncer colorrectal invasivo (cuadro 3.3.2-9).

Cuadro 3.3.2-9
Programa de prevención y detección precoz cáncer colorrectal. Principales resultados, 2014
(último dato disponible)

ÁREA DE SALUD	Personas con muestra válida para TSOH	Personas con resultado TSOH + y porcentaje	Nº casos detectados de adenomas de alto riesgo/cáncer in situ	Nº casos detectados de cáncer invasivo
Ávila	2.900	327 (11,28%)	3	2
Burgos	6.084	696 (11,44%)	199	42
León	6.220	622 (10,00%)	136	46
Bierzo	2.696	251 (9,31%)	20	11
Palencia	2.917	302 (10,35%)	83	22
Salamanca	5.080	508 (10,00%)	50	18
Segovia	2.254	212 (9,41%)	50	14
Soria	3.666	204 (5,56%)	35	3
Valladolid-Este	6.184	585 (9,46%)	16	3
Valladolid-Oeste	4.405	361 (8,20%)	99	25
Zamora	3.490	478 (13,70%)	30	5
Castilla y León	45.897	4.546 (9,90%)	721	191

NOTA: Buena parte de las diferencias mostradas entre áreas de salud, en el número de casos detectados de adenomas de alto riesgo y cánceres invasivos, se atribuyen principalmente a posibles retrasos en la información sobre resultados finales disponibles, más que a diferencias reales en tasas de incidencia de enfermedad.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

- **Protección de la Salud**

- **Seguridad alimentaria**

La *Red de Alerta Rápida Alimentaria* está destinada a notificar los riesgos, directos o indirectos, para la salud colectiva que se deriven de alimentos. En 2015 se produjeron un total de 194 notificaciones (212 notificaciones en 2014), de las que se gestionaron el 20,61% (el 24,05% el año anterior). Cabe recordar que solo se gestionan como alertas aquellas notificaciones que conlleven riesgo grave e inmediato, que involucren a productos alimenticios originarios de Castilla y León, o que afecten a productos alimenticios de los que se tiene constancia de su comercialización en Castilla y León (*cuadro 3.3.2-10*).

Cuadro 3.3.2-10

Notificaciones de la Red de Alerta Rápida Alimentaria de Castilla y León, 2013-2015

Alertas alimentarias	2013	%	2014	%	2015	%
Notificaciones recibidas	183	100,00	212	100,00	194	100,00
Notificaciones gestionadas	39	21,31	51	24,05	40	20,61

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El *programa de control oficial en industrias y establecimientos alimentarios* establece las actuaciones de control oficial que realizará la Consejería de Sanidad para verificar el cumplimiento de la normativa sobre seguridad e higiene alimentaria. Las *actividades de control permanente* permiten el desarrollo de las actuaciones de control en horario adicional de días laborables, o bien en días no laborables. Se han realizado en 2015 un total de 20.383 actividades (21.483 en 2014) (*cuadro 3.3.2-11*). La *vigilancia y control en industrias y establecimientos alimentarios*, registró en 2015 un total de 121.863 visitas, es decir un 1,6% más que en el año anterior (*cuadro 3.3.2-12*).

Cuadro 3.3.2-11
Actividades de control permanente, 2013-2015

	Laborables	Festivos	Total
Ávila	1.090	521	1.611
Burgos	2.207	1.061	3.268
León	2.907	1.315	4.222
Palencia	1.111	504	1.615
Salamanca	1.930	847	2.777
Segovia	993	470	1.463
Soria	1.399	334	1.733
Valladolid	1.391	616	2.007
Zamora	1.140	547	1.687
CyL 2015	14.168	6.215	20.383
CyL 2014	14.717	6.769	21.483
CyL 2013	15.449	7.127	22.576

Nota: Se especifican por provincias y atendiendo al horario de realización.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.2-12
Número de inspecciones de control sanitario oficial de alimentos, 2014-2015

Nº de Controles Oficiales	2014	%	2015	%
Industrias de la carne	10.804	9,01	14.019	11,5
Industrias de la pesca	373	0,31	380	0,31
Industrias lácteas	2324	1,94	2688	2,21
Otras industrias	11.340	9,46	8.903	7,31
Almacenes mayoristas	4.908	4,09	5.502	4,51
Establecimientos minoristas	36.508	30,45	33.324	27,35
Prestación de servicios	53.633	44,74	57.047	46,81
Total	119.890	100,00	121.863	100,00

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Otras de las actuaciones desarrolladas dentro de los programas de control oficial es la actividad inspectora en los mataderos que estudia el número de animales sacrificados y por tanto, sometidos a control e inspección veterinaria, desglosados por especie (*cuadro 3.3.2-13*).

Cuadro 3.3.2-13
Número de animales sacrificados en mataderos, 2014-2015

	2014		2015		Var%
	Nº animales	%	Nº animales	%	14/15
Bovino	403.082	0,52	426.028	0,53	5,69
Ovino	3.272.798	4,25	3.216.394	4,03	-1,72
Caprino	82.355	0,11	90.524	0,11	9,92
Porcino	5.970.284	7,75	6.458.924	8,10	8,18
Equino	6.093	0,01	5.703	0,01	-6,40
Aves	61.212.055	79,5	63.359.618	79,47	3,51
Conejos	6.054.747	7,86	6.175.206	7,74	1,99
Total	77.001.414	100,00	79.732.397	100,00	3,55

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El programa de vigilancia de EET tiene por objeto la detección de la encefalopatía espongiforme bovina (EEB) y la tembladera en reses sacrificadas en Castilla y León. En 2015 se realizaron 143 test “prionic” en vacuno, 2.299 en ovino y 330 en caprino. La reducción en el número de controles entre 2013 y 2014 se debió a cambios normativos surgidos a partir de las recomendaciones científicas recogidas por la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) (cuadro 3.3.2-14).

Cuadro 3.3.2-14
Plan de vigilancia de la encefalopatía espongiforme, 2013-2015

	2013	2014	2015
Vacuno	34.378	110	143
Ovino >18 meses	2.220	1.804	2.299
Caprino >18 meses	275	371	330

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En 2015 estaban inscritas en el *Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos* un total 8.762 industrias. Por su parte, en el *Registro de Actividades Alimentarias (ámbito local)* había 39.825 establecimientos inscritos (cuadro 3.3.2-15 y cuadro 3.3.2-16)

Cuadro 3.3.2-15
Industrias inscritas en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA), 2012-2015

	2012	2013	2014	2015	%Var 14-15
Ávila	344	368	373	401	7,51
Burgos	1.177	1.278	1.279	1.360	6,33
León	1.309	1.398	1.452	1.845	27,07
Palencia	466	522	510	587	15,10
Salamanca	1.323	1.403	1.407	1.517	7,82
Segovia	488	532	540	644	19,26
Soria	265	293	304	313	2,96
Valladolid	971	1.097	1.141	1.502	31,64
Zamora	481	539	544	593	9,01
Castilla y León	6.824	7.430	7.550	8.762	16,05

Nota: Cabe destacar que el incremento registrado en 2015 con respecto a años anteriores corresponde en buena parte a una actualización de la base de datos, y no tanto al incremento de industrias inscritas.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.2-16
Establecimientos y/o actividades alimentarias de ámbito local inscritas en el Registro de Actividades Alimentarias (RAAL), 2012-2015

	2012	2013	2014	2015	% Var 14-15
Ávila	2.511	2.697	2.760	3.128	13,33
Burgos	4.030	4.448	4.561	5.130	12,48
León	5.200	5.817	5.866	8.165	39,19
Palencia	1.577	1.712	1.789	2.822	57,74
Salamanca	4.298	4.802	5.094	6.121	20,16
Segovia	2.452	2.598	2.640	2.805	6,25
Soria	1.294	1.363	1.379	1.581	14,65
Valladolid	3.505	3.983	4.004	6.800	69,83
Zamora	2.731	2.874	2.938	3.273	11,40
Castilla y León	27.598	30.294	31.031	39.825	28,34

Nota: Certificados de inscripción en RAAL: en el ámbito del Registro de Actividades de Castilla y León (RAAL), los Servicios Territoriales competentes en Sanidad de cada provincia y la Dirección General competente en Salud Pública podrán facilitar, a quien lo solicite, certificaciones de los datos obrantes en el Registro, sin perjuicio de los límites establecidos por la normativa de aplicación al tratamiento de los datos de carácter personal.

Nota: Cabe destacar que el incremento registrado en 2015 con respecto a años anteriores corresponde en buena parte a una actualización de la base de datos, y no tanto al incremento de industrias inscritas.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En 2015 se tramitaron un total de 1.406 expedientes en industrias inscritas en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA), de los que 391 eran inscripciones, 285 ampliaciones de actividad, 190 cambios de titularidad, 162 cambios de domicilio y 388 bajas (*cuadros 3.3.2-17*).

Cuadro 3.3.2-17
Número de expedientes tramitados en industrias del Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA), 2015

Provincia	Inscripción	Ampliación actividades	Cambio titularidad	Cambio domicilio	Bajas	Otras Modificac.	Total
Ávila	21	8	1	5	17	11	52
Burgos	66	55	14	10	26	67	178
León	53	49	45	46	124	59	320
Palencia	26	12	23	8	32	11	99
Salamanca	68	72	32	42	56	82	255
Segovia	34	11	15	7	28	7	91
Soria	12	4	7	2	11	3	35
Valladolid	70	40	41	30	70	54	251
Zamora	41	34	12	12	24	44	125
Total	391	285	190	162	388	338	1.406

Nota (*) Este total no es un sumatorio, ya que un mismo expediente puede estar encuadrado en varios campos.
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

La *actividad analítica de los laboratorios de control oficial* consiste en el estudio de muestras analizadas y determinaciones llevadas a cabo en los laboratorios de salud pública. En 2015 se analizaron 9.603 muestras (10.272 en 2014) y 34.539 determinaciones (36.804 en 2014) (*cuadro 3.3.2-18*).

Cuadro 3.3.2-18
Determinaciones laboratoriales en Castilla y León, 2015

	Alimentos	Aguas	PNIR *	Otras	TOTAL
Nº de muestras analizadas	2.045	3.031	4.056	472	9.603
Nº de Determinaciones	5.499	11.381	16.664	995	34.539

Nota: (*) Plan Nacional de Investigación de Residuos.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

- **Sanidad ambiental**

La *sanidad ambiental* constituye el conjunto de actuaciones de las administraciones sanitarias destinadas a proteger y promover la salud de la población ante los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el medio.

El *control de la calidad de las aguas de consumo humano* se lleva a cabo a través de un sistema de información sanitario (SINAC) que recoge datos sobre las características de los abastecimientos y la calidad del agua de consumo humano de todas las zonas de abastecimiento mayor de 50 habitantes. En 2015 se registraron 2.235 zonas de abastecimiento, con un total de 17.380 visitas y 10.947 controles analíticos. Es necesario aclarar que no existe relación entre número de visitas y de analíticas, ya que ello depende del tipo de programa específico que se desarrolle de cada año (*cuadro 3.3.2-19*).

Cuadro 3.3.2-19
Número de zonas de abastecimiento en SINAC ⁽¹⁾, 2014-2015

	2014			2015		
	Nº Zonas de Abastec. en SINAC	Nº total visitas las Zonas de Abastec.	Nº controles analíticos	Nº Zonas de Abastecimiento en SINAC	Nº total visitas a las Zonas de Abastec/contactos con gestores	Nº controles analíticos
Ávila	289	1.482	1199	240	1.891	1.063
Burgos	548	1.945	1529	397	2.899	1.523
León	596	2.310	1954	359	3.146	1.949
Palencia	224	1.045	945	185	1.345	889
Salamanca	258	1.725	1306	242	2.149	1.316
Segovia	256	1.312	1200	230	1.508	1.105
Soria	178	1.708	1122	165	1.334	886
Valladolid	174	1.143	924	176	1.339	819
Zamora	287	1.568	1294	241	1.769	1.397
Total	2.810	14.238	11.473	2.235	17.380	10.947

Nota: ⁽¹⁾ Sistema Nacional de Aguas de Consumo.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El control de la calidad de aguas de recreo se lleva a cabo a través de un sistema de información sanitario nacional que recoge datos sobre las características de las playas y la calidad del agua de baño (NAYADE), y se desarrolla en colaboración con los Ayuntamientos de la Comunidad, en cuyos términos municipales se encuentren ubicadas las aguas de recreo, ya sean piscinas o zonas de baño naturales. En 2015 se realizaron 4.113 actuaciones, frente a las 4.323 realizadas en 2014 (*cuadro 3.3.2-20*).

Cuadro 3.3.2-20
Vigilancia sanitaria de aguas de recreo, 2012-2015

Actuaciones	2012	2013	2014	2015
Nº de zonas de baño sometidas a vigilancia	28	28	30	30
Nº de muestras tomadas	301	303	348	332
Nº de piscinas públicas sometidas a vigilancia	938	939	956	980
Nº de inspecciones realizadas	4.819	4.878	4.323	4.113

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Otros planes de vigilancia llevados a cabo a lo largo de 2015 fueron el de niveles de polen en la atmósfera (*cuadro 3.6.2-21*), el de prevención de la legionelosis (*cuadro 3.6.2-22*) y el de sustancias y preparados químicos comerciales (*cuadro 3.6.2-23*).

Cuadro 3.3.2-21
Vigilancia sanitaria de niveles de polen en la atmósfera. 2012-2015

	2012	2013	2014	2015
Resultados sobre niveles de polen y previsión obtenidos y publicados en el portal de sanidad	26.667	27.927	26.708	34.353
Nº de visitas al contenido niveles de polen del portal de sanidad	85.635	104.898	78.645	102.505
Nº DE SMS enviados con Aplicación INPO	193.764	162.069	207.763	225.420

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.2-22
Plan de prevención de la Legionelosis, 2012-2015

	2012	2013	2014	2015
Nº establecimientos con torres de refrigeración y/o condensadores evaporativos	471	464	446	436
Nº de torres de refrigeración y/o condensadores evaporativos	1.121	1.186	1164	1151
Nº de inspecciones realizadas a establecimientos con torres y/o condensadores	688	630	607	607
Nº de inspecciones realizadas a otros establecimientos con instalaciones de riesgo	2.522	2.552	2709	2775
Nº de muestras tomadas	507	570	554	579

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.2-23
Vigilancia sanitaria de sustancias y preparados químicos comerciales, 2012-2015

	2012	2013	2014	2015
Nº de alertas químicas	24	12	17	14
Nº inspecciones	126	28	20	23

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.3.3 Atención Primaria

La atención primaria es el nivel básico e inicial de atención sanitaria, dirigido a garantizar la atención esencial y continuada a lo largo de toda la vida del paciente. Comprende actividades de promoción de la salud, educación sanitaria, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria, mantenimiento y recuperación de la salud, así como la rehabilitación física y el trabajo social.

El presupuesto destinado a atención primaria en 2015 fue de 1.057.370.504 euros, es decir, un 2,5% más que en 2014. La atención primaria supone el 32% del total del presupuesto de la Consejería de Sanidad.

Los equipos de atención primaria se organizan en 249 zonas básicas de salud (ZBS), en las que se repartían 247 centros de salud, 3.652 consultorios locales y 199 puntos de atención continuada en el ámbito de atención primaria, es decir, las mismas estructuras que en 2014. Cabe destacar que Castilla y León con 3.652 consultores tiene el 36% de todos los consultorios de España, para el 5% de la población total del país. (*cuadro 3.3.3-1*).

Cuadro 3.3.3-1
Zonas Básicas de Salud de Castilla y León, 2015

Área de Salud	ZBS				Centros de salud	Consultorios Locales	Puntos de Atención continuada y Centros de Guardia
	Total	Salud	Semiurbanas	Rurales			
Ávila	23	5	2	16	22	333	20
Burgos	37	11	5	21	37	591	27
León	28	6	2	20	28	594	23
Bierzo	11	4	0	7	11	143	9
Palencia	21	5	1	15	20	309	17
Salamanca	36	11	2	23	36	412	28
Segovia	16	3	1	12	16	286	19
Soria	14	2	0	12	14	343	14
Valladolid							
Este	24	12	1	11	24	124	14
Valladolid							
Oeste	17	8	0	9	17	106	11
Zamora	22	4	3	15	22	411	17
Castilla y León	249	71	17	161	247	3.652	199

Nota: ZBS Urbanas: aquellas en las que existe un núcleo de población de más de 20.000 TSI.

ZBS Semiurbanas: aquellas cuyo núcleo mayor de población tiene más de 7.000 TSI, así como aquellas cuyo núcleo mayor de población tenga más de 5.500 TSI o que, siendo menor, en él se concentren más del 80% de las TSI de la zona y así sea declarado por la Consejería competente en materia sanitaria.

ZBS Rurales: que serán aquellas que no estén incluidas en ninguno de los apartados anteriores.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Según los datos de la Junta de Castilla y León, en 2015 había 2.362 profesionales de medicina de familia (2.367 en 2014), 276 en pediatría (274 en 2014), 2.594 en enfermería (2.603 en 2014) y 163 profesionales eran matronas (165 en 2014). Además, 1.627 personas desarrollaban tareas de gestión y de servicios en atención primaria (personal no sanitario), mientras que en el año anterior eran 1.620 personas. En conjunto, había 21 profesionales sanitarios menos que en 2014 (*cuadro 3.3.3-2*).

Cuadro 3.3.3-2
Personal sanitario y no sanitario en atención primaria, a 31 de diciembre de 2015

	Personal Sanitario										Personal No Sanitario	
	M. de familia (1)	Ped.	M. de Área	Otros San. Fac (2)	MIR	Total	Enf.	EIR	Matr.	Otros San. No Fac.		Total
Ávila	192	20	61	10	28	311	216	4	12	42	274	104
Burgos	337	42	81	19	24	503	354	11	23	68	456	248
León	428	50	102	25	56	661	514	14	29	110	667	335
Palencia	182	18	50	12	19	281	193	5	13	40	251	132
Salamanca	331	39	65	19	48	502	363	6	23	53	445	171
Segovia	174	15	42	10	20	261	158	4	10	36	208	107
Soria	121	10	36	7	16	190	126	4	5	33	168	80
Valladolid	379	64	82	22	118	665	435	15	35	97	582	328
Zamora	218	18	51	11	21	319	235		13	34	282	122
C y L 2015	2.362	276	570	135	350	3.693	2.594	63	163	513	3.333	1.627

Nota: No se incluye personal directivo.

(1) "Médicos de familia" incluyen los médicos de urgencias y emergencias

(2) "Otros Sanitario" incluyen: odontoestomatólogos, técnicos de salud pública, Farmacéuticos, técnicos facultativos y los coordinadores de equipos y de organización.

(3) "Otros sanitario" incluyen fisioterapeutas, Técnicos especialistas y Auxiliares de enfermería.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Según datos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (datos que se emplean a efectos comparativos entre Comunidades Autónomas), en el año 2014 (último dato disponible), Castilla y León tenía un promedio de 925 personas asignadas a cada profesional que ejercía la medicina de familia, 915 personas asignadas a cada profesional de pediatría y 1.133 personas por cada profesional de enfermería, manteniéndose las ratios sin grandes variaciones respecto del año anterior.

Según esta misma fuente, en 2014 eran mujeres, el 49% de los profesionales de medicina de familia, el 72% de los profesionales de pediatría, y el 86% de los profesionales de enfermería.

Por Comunidades Autónomas, cabe destacar que Castilla y León encabeza el ranking por ser la Comunidad Autónoma con menor número de personas asignadas en promedio por cada profesional de medicina de familia y enfermería (ocupando el mismo lugar que el año anterior), mientras que ocupó el quinto lugar (ocupaba el segundo lugar el año anterior) entre las que contaban con menor número de personas asignadas en promedio por cada profesional de pediatría (*cuadro 3.3.3-3*).

Cuadro 3.3.3-3
Ratio de personas asignadas por profesional sanitario en atención primaria por Comunidades Autónomas, 2014 (último dato disponible)

	Medicina de familia	Pediatría	Enfermería
Andalucía	1.448	1.088	1.631
Aragón	1.166	1.008	1.370
Asturias (Principado de)	1.474	840	1.541
Baleares (Islas)	1.699	1.207	1.983
Canarias	1.420	887	1.625
Cantabria	1.332	1.021	1.512
Castilla y León	925 (1)	915 (5)	1.133 (1)
Castilla-La Mancha	1.261	1.070	1.339
Cataluña	1.436	1.182	1.480
Comunidad Valenciana	1.444	923	1.495
Extremadura	1.172	996	1.192
Galicia	1.282	945	1.520
Madrid (Comunidad de)	1.543	1.171	1.976
Murcia (Región De)	1.395	958	1.695
Navarra (C. Foral de)	1.339	905	1.339
País Vasco	1.380	870	1.494
La Rioja	1.252	981	1.429
Ceuta y Melilla (INGESA)	1.672	1.299	1.809
España	1.373	1.043	1.542

Nota: Los números entre paréntesis corresponden a la posición (RANKING) de la Comunidad respecto al resto.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP) del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Para medir y comparar la actividad en atención primaria, se utilizan dos indicadores, que son la presión asistencial (número total de pacientes atendidos por el profesional sanitario al día) y la frecuentación (número de visitas por paciente al año).

En base a estos indicadores podemos observar que cada médico de familia atiende en promedio cada día a 31 pacientes (29 en 2014), cada profesional de enfermería 15 pacientes (17 en 2014) y cada profesional de pediatría a 21 pacientes (20 en 2014). El número medio de visitas al año por paciente fue de 9,6 en el caso de medicina de familia (8,1 en 2014), 3,6 en el caso de enfermería (3,9 en 2014) y 5,7 visitas en el caso de pediatría (6,3 en 2014) (*cuadro 3.3.3-4*).

Cuadro 3.3.3-4
Indicadores de Actividad en Atención Primaria, 2015

ACTIVIDAD ORDINARIA			
Pacientes/Profesional/día	TOTAL	Medio Urbano y Semiurbano	Medio Rural
Medicina de familia	31,54	37,88	28,71
Enfermería	15,71	18,44	14,12
Pediatría (EAP)	21,34	21,72	19,19
Frecuentación (visitas / año)	TOTAL	Medio Urbano y Semiurbano	Medio Rural
Medicina de familia	9,6	6,61	11,04
Enfermería	3,6	2,99	3,81
Pediatría (EAP)	5,7	5,78	5,8
ATENCIÓN CONTINUADA EN ATENCIÓN PRIMARIA			
	TOTAL	Medio Urbano y Semiurbano	Medio Rural
Media de consultas total/día	5.420	2.853	2.566
Media de consultas centro/día	4.498	2.412	2.086
Media de consultas domicilio/día	379	167	212
Medias de consultas de enfermería programada/día	543	274	268
Frecuentación	0,82	0,98	1,41
% Derivación total	4,10	4,29	4,53
% Derivación hospital	3,78	4,07	4,13
% Derivación Emergencias	0,32	0,22	0,40

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Según datos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad la frecuentación general media en España en el año 2014 (último dato disponible) se situó en 5,29 consultas ordinarias por habitante (población asignada) y año en el caso de la medicina de familia, en 5,02 en el caso de las consultas de pediatría, y en 2,87 en el caso de las consultas de enfermería.

3.3.4 Atención Especializada

La atención especializada comprende actividades asistenciales diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación y de cuidados, así como aquellas de promoción de la salud, educación sanitaria y prevención de la enfermedad cuya naturaleza aconseja que se realicen en este nivel asistencial. La atención especializada debe garantizar la continuidad de la atención integral al paciente, una vez superadas las posibilidades de la atención primaria y hasta que aquel pueda reintegrarse a ese nivel asistencial

El *presupuesto* destinado a la atención especializada en el año 2015 fue de 1.967.341.072 euros, es decir un 2,5% más que en el año 2014. La atención especializada supone el 60% del total del presupuesto de la Consejería de Sanidad.

Según los datos del Catálogo Nacional de Hospitales, Castilla y León contaba a 31 de diciembre de 2015 con 36 hospitales (los mismos que en el año anterior) de los que el 16 eran públicos y 20 de dependencia privada. En total se contaba con 9.475 camas, 67 camas menos que en 2014. Las camas consideradas son aquellas que constituyen la dotación fija del hospital y que están en disposición de ser usadas, aunque algunas de ellas puedan, por diversas razones, no estar en servicio en esa fecha.

Según finalidad asistencial a 31 de diciembre de 2015 había en Castilla y León 8.651 camas en hospitales de carácter general (41 menos que en el año anterior), 225 camas geriátricas o de larga duración (26 menos que en 2014), 240 camas de rehabilitación psico-física (las mismas que en 2014) y 359 camas en hospitales psiquiátricos (las mismas que en 2014) (*cuadro 3.3.4-1*).

Cuadro 3.3.4-1
Hospitales y camas según finalidad asistencial en Castilla y León a 31 de diciembre de 2015

	General		Geriátrico y/o larga estancia		Rehabilitación		Psiquiátrico		Total	
	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas
Ávila	2	463	0	0	0	0	0	0	2	463
Burgos	4	1.218	2	205	0	0	0	0	6	1.423
León	8	2.197	1	20	0	0	0	0	9	2.217
Palencia	2	539	0	0	0	0	2	303	4	842
Salamanca	2	1.039	0	0	0	0	0	0	2	1.039
Segovia	2	423	0	0	0	0	1	56	3	479
Soria	1	325	0	0	0	0	0	0	1	325
Valladolid	6	1.803	0	0	1	240	0	0	7	2.043
Zamora	2	644	0	0	0	0	0	0	2	644
CyL	29	8.651	3	225	1	240	3	359	36	9.475

Fuente: Catálogo de Hospitales de Castilla y León. Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Si se analiza en función de la dependencia funcional, las camas de SACYL eran un total de 7.260 (un total de 11 menos en Soria), las privadas de titularidad de Cruz Roja y de la iglesia eran 1.388 (disminuyendo en 24 respecto del año anterior) y el resto de las de titularidad privadas eran 715 (disminuyendo en 32 respecto el año anterior). Las camas que dependían de la Diputación de Segovia (56) y las camas del hospital de Villablino con dependencia de Servicios Sociales (20) no variaron en número respecto del año anterior (*cuadro 3.3.4-2*).

Cuadro 3.3.4-2
Hospitales y camas por dependencia funcional en Castilla y León a 31 de diciembre de 2015

	Sacyl		Diputación		Otros públicos de dependencia autonómica		Privado Benéfico		Privado no benéfico		Total	
	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas
Ávila	1	430	0	0	0	0	0	0	1	33	2	463
Burgos	3	1.102	0	0	0	0	1	160	2	161	6	1.423
León	2	1.464	0	0	1	20	3	499	3	234	9	2.217
Palencia	1	495	0	0	0	0	2	303	1	44	4	842
Salamanca	1	933	0	0	0	0	1	106	0	0	2	1.039
Segovia	1	375	1	56	0	0	0	0	1	48	3	479
Soria	1	325	0	0	0	0	0	0	0	0	1	325
Valladolid	3	1.536	0	0	0	0	2	320	2	187	7	2.043
Zamora	1	600	0	0	0	0	0	0	1	44	2	644
Castilla y León	14	7.260	1	56	1	20	9	1.388	11	751	36	9.475

Nota: La dependencia se refiere a la persona física o jurídica propietaria, al menos, del inmueble ocupado por el centro sanitario. Los hospitales privados benéficos hacen referencia a aquellos cuya titularidad es de la Cruz Roja o de la Iglesia
Fuente: Catálogo de Hospitales de Castilla y León. Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En los hospitales del sistema público de salud de Castilla y León había un total de 176 quirófanos (1 más que el año anterior, que corresponde al Complejo Asistencial de Segovia); 1.444 consultas externas (33 más que en 2014 que corresponden al Hospital Santos Reyes, al Hospital del Bierzo y al Complejo Asistencial Universitario de Salamanca); así como 538 puestos de hospital de día (36 más que en 2004, que corresponden al Complejo Asistencial de Segovia y al Hospital Universitario Río Hortega, aunque hay que tener en cuenta que se cerraron 3 puestos en el Hospital del Bierzo) y 204 de puestos de hemodiálisis (16 menos que en 2014, correspondientes a Complejo Asistencial Universitario de Burgos, Hospital del Bierzo, Complejo Asistencial de Segovia, Complejo Asistencial de Soria, Hospital Universitario Río Hortega, Hospital Clínico Universitario de Valladolid y Complejo Asistencia de Zamora) . Se contabilizaron 45 paritorios, el mismo número que en 2014 (*cuadro 3.3.4-3*).

Cuadro 3.3.4-3
Recursos estructurales en atención especializada, 2015

	Camas Instaladas	Quirófanos	Consultas Externas	Puestos Hospital de Día	Puestos Heomodiálisis	Paritorios
Complejo Asistencial de Ávila	430	8	111	32	13	2
Complejo Asistencial Universitario de Burgos	865	24	197	83	33	8
Hospital Santiago Apóstol	114	3	42	16	7	2
Hospital Santos Reyes	123	3	25	7	0	1
Complejo Asistencial Universitario de León	1.056	21	91	20	13	2
Hospital El Bierzo	408	8	55	19	11	3
Complejo Asistencial Palencia	495	12	106	47	16	2
Complejo Asistencial Universitario de Salamanca	933	26	263	46	31	3
Complejo Asistencial Segovia	375	10	102	58	12	2
Complejo Asistencial Soria	325	8	64	20	20	4
Hospital Universitario Río Hortega Valladolid	640	17	122	71	17	6
Hospital Medina del Campo	119	4	27	2	0	2
Hospital Clínico Universitario Valladolid	777	17	145	64	14	2
Complejo Asistencial Zamora	600	15	94	53	17	6
Castilla y León	7.260	176	1.444	538	204	45

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.(SIAE DIC-2015)

El personal de atención especializada en Castilla y León a 31 de diciembre de 2015 eran 4.159 médicos especialistas (3.998 en el año 2014), 1.120 MIR (1.143 en el año 2014), 6.919 personal de enfermería (6.815 en 2014) y 161 matronas (152 en 2014) 6.359 otros sanitarios. De esta forma había un total de 333 personas más entre el personal sanitario de atención especializada (*cuadro 3.3.4-4*).

Cuadro 3.3.4-4
Personal sanitario en atención especializada a 31 diciembre de 2015

Datos a 31/12/2015	Médicos	MIR	Total	Prof. Enf.	EIR	Matronas	Otros San.	Total San.	Total no San.
Ávila	244	11	255	398	6	12	361	777	342
Burgos	658	162	820	1116	0	31	1043	2.190	784
Leon	751	186	937	1267	8	20	1190	2.485	1.153
Palencia	267	39	306	451	8	11	404	874	426
Salamanca	618	276	894	1014	13	23	954	2.004	984
Segovia	213	50	263	322	7	11	313	653	365
Soria	173	15	188	297		7	287	591	302
Valladolid	931	348	1279	1567	36	34	1354	2.991	1.448
Zamora	304	33	337	487	2	12	453	954	486
Total	4.159	1.120	5.279	6.919	80	161	6.359	13.519	6.290

Nota: No se incluye personal directivo.

Otros Sanitarios incluyen: Fisioterapeutas, Terapeutas Ocupacionales, Logopedas, Técnicos especialistas y Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería (TCAE).

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

Los indicadores de actividad en atención especializada registraron un índice de ocupación global de las camas hospitalarias del 73,92% frente al 75,14% del año anterior. Además, se realizaron 135.856 intervenciones programadas con ingreso, un 1% menos que en 2014, mientras que las intervenciones programadas ambulatorias fueron 70.708 (un 1% más que el año anterior). En cuanto a la actividad en consultas externas, se llevaron a cabo en 2015 un total de 4.393.364, un 0,4% más que el año anterior (*cuadro 3.3.4-5*).

Cuadro 3.3.4-5
Indicadores de actividad en atención especializada, 2014-2015

	2014	2015
Consultas externas	4.377.883	4.393.364
Urgencias totales	967.584	991.380
Estancias hospitalarias	1.717.086	1.710.546
Ingresos	246.993	245.770
Altas hospitalarias	247.196	245.831
Índice de ocupación global	75,14	73,92
Intervenciones programadas con ingreso centros públicos	67.158	65.148
Intervenciones programadas ambulatorias en quirófano en centros públicos	70.022	70.708
Total de partos	15.735	15.557
Tratamientos en hospital de día	209.058	211.649

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León. (SIAE DIC 2015)

Castilla y León registró 179 trasplantes de órganos en 2015, lo que supone 7 menos que en 2014, cuando se contabilizaron 186 (*cuadro 3.3.4-6*).

Cuadro 3.3.4-6
Trasplantes de órganos en Castilla y León, 2012-2015

TIPO	2012	2013	2014	2015
Trasplante renal	117	108	117	111
Trasplante renal de Vivo	5	3	7	6
Trasplante hepático	44	49	44	45
Trasplante cardíaco	5	4	10	10
Trasplante páncreas/riñón	6	8	8	7
Total	177	172	186	179

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

La tasa de donaciones se situó en Castilla y León en 42,5 donantes por millón de habitantes, mientras que en España fue de 39,7. Las negativas a la donación en nuestra Comunidad se situaron en el 14,7%, por debajo de la media de España que fue del 15,3% (cuadro 3.3.4-7).

Cuadro 3.3.4-7
Tasas de donación de órganos, 2015

	Castilla y León	España
Tasa de donación (donantes por millón, PMP)	42,5	39,7
% negativas familiares	14,7	15,3

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

- **Listas de Espera: global, quirúrgica, consultas externas, pruebas diagnósticas.**

A 31 de diciembre de 2015 se encontraban esperando una intervención quirúrgica en alguno de los hospitales públicos de Castilla y León un total de 29.233 personas, 525 más que el mismo día del año anterior (un +2%). La demora media al cerrar el año era de 80 días, uno más que en el mismo periodo de 2014.

En el caso de primeras consultas, se ha incrementado la lista de espera en 7.558 pacientes, pasando de 86.592 en 2014 a 94.150 en 2015 (un +9%). La espera media se situó en 47 días, al igual que en 2014.

Por el contrario, el número de pacientes a la espera de una prueba diagnóstica disminuyó en 2.085 personas (pasando de 15.808 a 13.726, es decir una reducción del 13% después del incremento del año anterior, situándose la espera media en 57 días, frente a los 63 del año 2014 (*cuadro 3.3.4-8*).

Cuadro 3.3.4-8
Evolución de listas de espera, 2014-2015

	2014	2015
LISTA DE ESPERA QUIRÚRGICA		
Pacientes en LEQ	28.708	29.233
Tasa de demanda anual	55,67	56,67
Demora media (días)	79	80
LISTA DE ESPERA PRIMERAS CONSULTAS		
Pacientes en espera	86.592	94.150
Tasa de demanda anual	562,00	570,79
Espera media	47	47
LISTA DE ESPERA PRUEBAS DIAGNÓSTICAS		
Pacientes en espera	15.808	13.723
Tasa de demanda anual	109,11	116,33
Espera media	63	57

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Por áreas de salud, las que presentaron mayores listas de espera para intervenciones quirúrgicas fueron Burgos y Salamanca. Cabe destacar que los mayores incrementos se registraron en el área de salud de Salamanca (+30,4%) y en el área de Zamora (+25,3%), mientras que las mayores reducciones se registraron en el área de salud de Soria (-15,5%) y en el área del Bierzo (-13,6%) (*cuadro 3.3.4-9*).

Cuadro 3.3.4-9
Listas de espera quirúrgicas por áreas de salud, 2013-2015

	2013	2014	2015
Ávila	1.373	1.478	1.467
Burgos	5.546	5.750	5.225
El Bierzo	2.413	2.429	2.099
León	3.698	3.663	3.738
Palencia	875	880	861
Salamanca	3.865	3.733	4.867
Segovia	1.818	1.731	1.639
Soria	582	730	617
Valladolid Oeste	2.518	2.520	2.864
Valladolid Este	4.286	4.295	3.978
Zamora	1.332	1.499	1.878
Total	28.306	28.708	29.233

La lista de espera quirúrgica por especialidades muestra como la urología y la cirugía cardiaca han experimentado los mayores incrementos, de un +36% y +33%, respectivamente (*cuadro 3.3.4-10*)

Cuadro 3.3.4-10
Lista de espera quirúrgica por especialidades, 2013-2015

ESPECIALIDADES	2013	2014	2015
Traumatología	8.189	7.555	7.448
Oftalmología	4.709	6.586	6.167
Cirugía General y Digestivo	5.146	4.891	4.490
Otorrinolaringología	2.400	2.353	2.837
Urología	1.888	1.853	2.513
Ginecología	1.652	1.255	1.311
Cirugía Plástica	1.555	1.355	1.386
Angiología/Cirugía Vascolar	854	1.078	1.075
Cirugía Pediátrica	784	667	662
Neurocirugía	359	443	488
Dermatología	281	331	424
Cirugía Maxilofacial	196	187	231
Cirugía Cardiaca	241	100	133
Cirugía Torácica	52	54	68
Total	28.306	28.708	29.233

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Los procesos más frecuentes en lista de espera son los que se muestran en el *cuadro 3.3.4-11*, que agrupan el 52,46% de la lista de espera quirúrgica, quedando fuera de esta lista el 47,54% restante de la lista de espera global.

Cuadro 3.3.4-11
Procesos más frecuentes en lista de espera quirúrgica, 2013-2015

	2013		2014		2015	
	Nº de casos	%	Nº de casos	%	Nº de casos	%
Catarata	3.936	13,91	5.493	19,13	5.112	17,49
Osteoartrosis/enf. afines	1.852	6,54	1.704	5,94	1.990	6,81
Hernia inguinal	1.662	5,87	1.657	5,77	1.232	4,21
Deformación adquirida de dedo gordo del pie	839	2,96	1.011	3,52	795	2,72
Venas varicosas de las extremidades inferiores	765	2,7	1.008	3,51	1.045	3,57
Mononeuritis miembro superior y mononeuritis múltiple	1.057	3,73	817	2,85	676	2,31
Trastorno interno rodilla	950	3,36	912	3,18	816	2,79
Otra hernia abdominal sin mención de obstrucción ni gangrena	867	3,06	792	2,76	906	3,10
Colelitiasis	663	2,34	569	1,98	512	1,75
Otros trastornos de sinovia tendón y bursa	914	3,23	659	2,3	721	2,47
Enfermedad crónica de amígdalas y adenoides	505	1,78	511	1,78	605	2,07
Tabique nasal desviado	-	-	422	1,47	502	1,72
Complicaciones propias de ciertos procedimientos especificad	413	1,46	336	1,17	424	1,45
Total	14.423	50,95	15.891	55,35	15.336	52,46

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.3.5 Atención en emergencias

La atención de emergencias sanitarias de Castilla y León, es un servicio asistencial de la Gerencia Regional de Salud (Sacyl) que tiene como objetivo proporcionar asistencia sanitaria a las urgencias y emergencias extrahospitalarias y coordinar los diferentes niveles asistenciales sanitarios que intervienen en la asistencia urgente.

El dispositivo asistencial, estaba formado por un Centro Coordinador de Urgencias (CCU-Sacyl) único para toda la Comunidad, además de los recursos móviles, que en 2015 son los mismos con los que se contaba en 2014 (*cuadro 3.3.5-1*)

Cuadro 3.3.5-1
Recursos en emergencias sanitarias, 2012-2015

	2012	2013	2014	2015
Ambulancias de Soporte Vital Avanzado ⁽²⁾	23	23	40	40
Ambulancias de Soporte Vital Básico	117	117	117	117
Centro Coordinador de Urgencias	1	1	1	1
Helicópteros Sanitarios	4 ⁽¹⁾	3	3	3
Vehículos de Apoyo Logístico	4	4	3	3

Nota: ⁽¹⁾. Un helicóptero fue retirado el día 1 de diciembre de 2012.

Nota: ⁽²⁾ 23 UMES y 17 UVIS móviles destinadas al transporte interhospitalario.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Las llamadas asistenciales de urgencias registradas en 2015 fueron 250.866 frente a las 228.744 del año anterior, incrementándose un 9,6%, Las llamadas sin movilizar recursos se incrementaron un 13,7%. Del total de llamadas realizadas el 85% fueron resueltas con recursos móviles, mientras que en 2014 fueron el 86% (*cuadro 3.3.5-2*).

Cuadro 3.3.5-2
Llamadas recibidas y recursos movilizados, 2011-2015

Llamadas Asistenciales	2011	2012	2013	2014	2015
Llamadas asistenciales	213.498	205.035	205.897	228.744	250.866
Llamadas asistenciales sin movilización de recursos	18.649	18.718	22.152	33.030	37.568
Llamadas asistenciales resueltas con recursos móviles	194.849	186.317	183.745	195.714	213.298
Recursos Movilizados					
Unidades Medicalizadas de Emergencias	34.131	33.035	32.292	33.309	34.093
Unidades de soporte vital básico	165.917	158.477	155.128	165.929	182.681
Atención Primaria	26.351	25.473	24.072	25.777	30.415
Helicóptero	2.474	951	1.028	1.178	1.453

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

La Gerencia de Emergencia Sanitaria contaba en 2015 con 3 personas en el equipo directivo, 158 facultativos, 145 no facultativos y 18 personas dentro del personal no sanitario. Respecto a 2014 se incrementó la dotación de personal no facultativo (9 personas) y de personal no sanitario (1 persona) (*cuadro 3.3.5-3*).

Cuadro 3.3.5-3
Recursos humanos. Gerencia de Emergencias Sanitarias, 2013-2015

Recursos Humanos	2013	2014	2015
Personal directivo	3	3	3
Personal sanitario facultativo	158	158	158
Personal sanitario no facultativo	136	136	145
Otro personal no sanitario	17	17	18
Total	314	314	324

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.3.6. Prestación Farmacéutica

La prestación farmacéutica comprende los medicamentos y productos sanitarios y el conjunto de actuaciones encaminadas a que los pacientes los reciban de forma adecuada a sus necesidades clínicas, en las dosis precisas según sus requerimientos individuales, durante el período de tiempo adecuado y al menor coste posible para ellos y para la comunidad.

Las modalidades de aportación del paciente en relación con la prestación farmacéutica se recogen en el Real Decreto Ley 16/2012 de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones. En el *cuadro 3.3.6-1* se muestra la distribución de la población de Castilla y León por tramos de aportación.

Cuadro 3.3.6-1
Distribución de la población por tramos de aportación, Castilla y León, 2015

Aportación	Límite de aportación	Colectivos incluidos	Total población	% población
Exentos	No aplicable	Perceptores de Rentas de Inserción Social – RGC, SEPE..., pensiones no contributivas, afectados síndrome tóxico, personas con discapacidad con asistencia vía LISMI, personas desempleadas que han agotado subsidio por desempleo	103.307	4,30
10%	Sin Límite mensual	Personas anteriormente sin recursos con edad ≥ 65 años	773	0,03
	Límite 8,23 €/mes	Pensionistas con rentas < 18.000 € / año	547.258	22,76
	Límite 18,52€/mes	Pensionistas con rentas ≥ 18.000 y < 100.000 €/año	156.122	6,49
30%	Sin Límite mensual	Mutualistas (MUFACE, MUGEJU, ISFAS) que han optado por sistema público - INSS	27.317	1,14
40%	Sin Límite mensual	Asegurados no pensionistas*, con rentas < 18.000 € / año	1.121.376	46,65
		Personas no aseguradas en situación especial: < 18 años y mujeres embarazadas	2.104	0,09
50%	Sin Límite mensual	Asegurados no pensionistas*, con rentas ≥ 18.000 y < 100.000 € / año	437.985	18,22
		Solicitantes de protección internacional y víctimas de trata de seres humanos	118	0,00
60%	Límite 61,75€/mes	Pensionistas con rentas ≥ 100.000 € / año	1.379	0,06
	Sin Límite mensual	Asegurados no pensionistas*, con rentas ≥ 100.000 € / año	6.265	0,26
Total	Todos los tramos de aportación y colectivos		2.404.004	100

Nota: * Asegurados no pensionistas incluye: trabajadores en alta o situación asimilada al alta, perceptores de prestación / subsidio por desempleo, otras prestaciones periódicas de la seguridad social (incapacidad temporal, trámite jubilación anticipada...), menores tutelados por la administración y otras personas que no superan el límite de rentas máximo establecido, así como sus beneficiarios.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Según los datos de reintegro de gastos de productos farmacéuticos, las devoluciones correspondientes al año 2015 supusieron realizar un total de 436.758 transferencias trimestrales, frente a las 420.278 del año anterior. El importe total de las devoluciones fue de 9.148.253,77 euros, mientras que en 2014 fueron 8.728.546,57 euros. El importe medio de cada transferencia fue de 20,94 euros (20,88 euros por cada transferencia del año 2014) (cuadro 3.3.6-2).

Cuadro 3.3.6-2
Devolución de cantidades que superan límites máximos de aportación trimestral en aportación farmacéutica, 2015

	Importe del Reintegro	Nº Transferencias trimestrales	Importe medio por cada transferencia trimestral	Nº Pacientes	Importe medio por paciente y trimestre
1º Trimestre	2.240.922,95	107.825	20,79	118.255	18,95
2º Trimestre	2.202.267,49	106.369	20,71	116.437	18,91
3º Trimestre	2.300.021,11	109.011	21,10	119.488	19,25
4º Trimestre	2.405.042,22	113.553	21,18	124.575	19,31
Total	9.148.253,77	436.758	20,94	478.755	19,10

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En 2015, el gasto farmacéutico en Castilla y León varió un +2,07%, mientras que en España la variación fue de +1,84%. El gasto medio fue de 11,16 euros por receta en nuestra Comunidad, mientras que la media nacional fue de 10,81 euros por receta (*cuadro 3.3.6-3*).

Cuadro 3.3.6-3				
Gasto farmacéutico a través de recetas oficiales del SNS, 2011-2015				
		Gasto Farmacéutico	Recetas	Gasto medio por Receta
Castilla y León	2011	664.364.347	53.810.280	12,35
	2012	561.851.350	50.333.121	11,16
	2013	527.084.123	48.043.912	10,97
	2014	541.280.631	48.874.322	11,07
	2015	552.489.216	49.516.942	11,16
	%Var 14/15		2,07	1,31
España	2011	11.136.477.438	973.232.805	11,44
	2012	9.769.947.235	913.691.259	10,69
	2013	9.183.244.011	859.592.858	10,68
	2014	9.362.625.799	868.687.041	10,78
	2015	9.534.511.640	882.040.926	10,81
	%Var 14/15		1,84	1,54

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

La prestación farmacéutica en Castilla y León destinada a la población pensionista supuso el 72,86% del total de recetas y el 77,90% del gasto generado (*cuadro 3.3.6-4 y cuadro 3.3.6-5*).

Cuadro 3.3.6-4
Número de recetas por población activa y pensionista, 2015

Provincia	Recetas Activos	Recetas Pensionistas	% Recetas Activos	% Recetas Pensionistas
Ávila	1.088.549	2.903.051	27,27	72,73
Burgos	1.966.120	4.500.315	30,41	69,59
León	2.444.981	8.144.314	23,09	76,91
Palencia	897.730	2.413.467	27,11	72,89
Salamanca	1.947.958	5.288.076	26,92	73,08
Segovia	812.584	1.903.053	29,92	70,08
Soria	467.175	1.230.465	27,52	72,48
Valladolid	2.777.634	6.591.971	29,65	70,35
Zamora	1.034.292	3.105.207	24,99	75,01
Castilla y León	13.437.023	36.079.919	27,14	72,86

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.6-5
Gasto farmacéutico a través de receta (con descuentos y deducciones) por población activa y pensionista, 2015

Provincia	Gasto Activos	Gasto Pensionistas	% Gasto Activos	% Gasto Pensionistas	% Población Activa	% Población Pensionista
Ávila	9.435.666	34.927.056	21,27	78,73	67,36	32,64
Burgos	19.069.739	58.634.751	24,54	75,46	71,18	28,82
León	22.324.545	101.613.351	18,01	81,99	64,26	35,74
Palencia	7.924.277	28.562.327	21,72	78,28	67,28	32,72
Salamanca	18.249.585	61.525.083	22,88	77,12	69,26	30,74
Segovia	6.802.735	20.707.980	24,73	75,27	72,54	27,46
Soria	4.401.923	15.084.919	22,59	77,41	68,74	31,26
Valladolid	24.581.220	72.594.214	25,30	74,70	72,34	27,66
Zamora	9.334.759	36.715.086	20,27	79,73	63,49	36,51
Castilla y León	122.124.449	430.364.766	22,10	77,90	68,76	31,24

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En 2015 el ahorro de gasto farmacéutico que supuso la compra de medicamentos de los centros residenciales de personas mayores a través de los hospitales de Castilla y León, fue de 2.454.511 euros respecto del precio de venta al público (cuadro 3.3.6-6).

Cuadro 3.3.6-6
Ahorro de gasto farmacéutico que supone la compra de medicamentos de los centros residenciales de personas mayores a través de los hospitales de Castilla y León, 2012-2015

Año	Importe (euros)
2012	1.811.769
2013	2.167.036
2014	2.169.112
2015	2.454.511

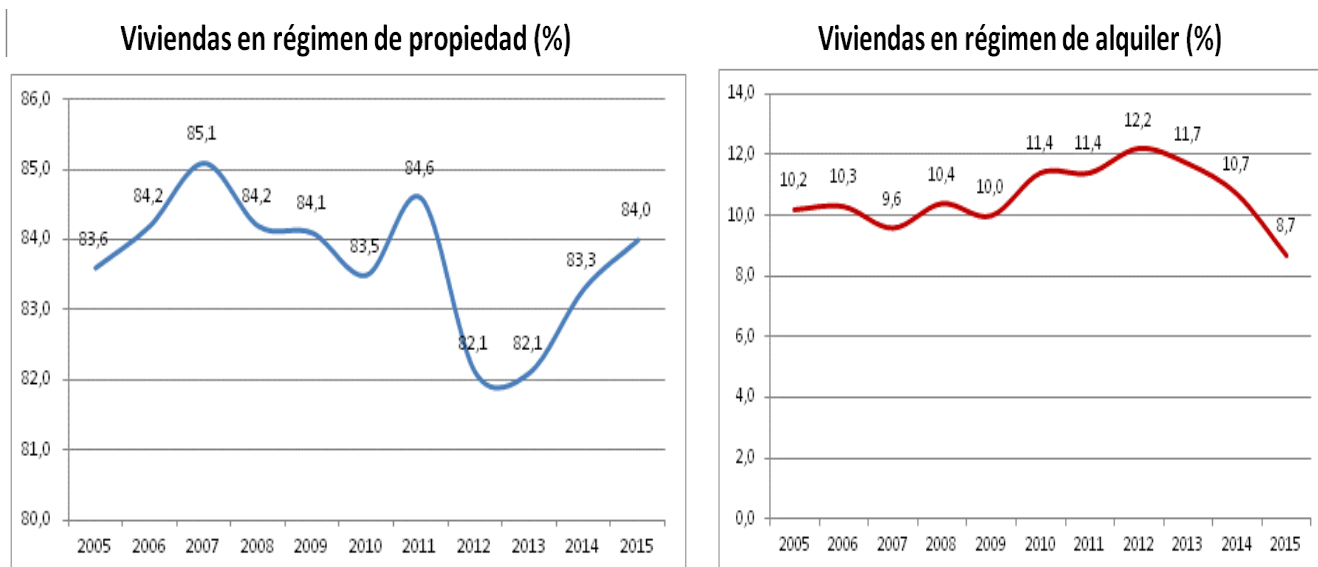
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.4 Vivienda

3.4.1 Accesibilidad a la vivienda

Según los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida del INE, en 2015, el porcentaje de personas que vivían en una vivienda en propiedad ha tenido una tendencia de descenso desde el inicio de la crisis pasando del 85,1% en 2007 al 84,0% en 2015. En el caso del porcentaje de personas que viven en régimen de alquiler se puede observar la tendencia contraria, ya que ha pasado de representar el 9,6% en 2007 al 10,7% en 2014, aunque en 2015 registró un del 8,7% (Gráfico 3.4.1-1).

Gráfico 3.4.1-1
Proporción de hogares que viven en régimen de propiedad o alquiler en Castilla y León, 2004-2014



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

En Castilla y León la compraventa de viviendas en 2015 se incrementó un 6,4% en relación al año anterior, hasta alcanzar un total de 15.240 viviendas, según los datos de la Estadística de Transmisiones de Derecho de la Propiedad del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Por tipos de inmuebles, aumentaron las compraventas en las viviendas libres un 7,4%, hasta las 13.100, lo que supuso un 86% del total de 2015, mientras que las protegidas aumentaron un 0,6%, hasta las 2.140 viviendas, el 14% del total.

En cuanto a la antigüedad, 3.543 de las operaciones se correspondían con vivienda nueva, que fueron las únicas que disminuyeron respecto al año anterior un -33,8%. Por el contrario, las viviendas usadas vendidas se incrementaron un 30,4%, hasta alcanzar un total de 11.697 compraventas, suponiendo el 77% del total de inmuebles (*cuadro 3.4.1-1*).

Cuadro 3.4.1-1
Compraventa de viviendas, según régimen y estado, 2015

	Viviendas: Total	Vivienda nueva	Vivienda usada	Vivienda libre	Vivienda protegida
Ávila	925	264	661	842	83
Burgos	2.832	691	2.141	2.303	529
León	2.447	842	1.605	2.203	244
Palencia	1.111	248	863	906	205
Salamanca	1.998	285	1.713	1.788	210
Segovia	1.122	191	931	1.015	107
Soria	626	204	422	526	100
Valladolid	3.336	717	2.619	2.787	549
Zamora	843	101	742	730	113
CyL 2015	15.240	3.543	11.697	13.100	2.140
CyL 2014	14.322	5.351	8.971	12.195	2.127
Var.% 14/15	6,4	-33,8	30,4	7,4	0,6

Fuente: Estadística de Transmisión de Derechos de Propiedad. INE.

Si se analizan los contratos hipotecarios sobre viviendas (INE) se puede observar que durante 2015 se constituyeron en Castilla y León 9.849 hipotecas sobre viviendas (un 8,9% más que en 2014) y en España 244.827 (un 19,8% más que en 2014). El importe medio por hipoteca constituida sobre viviendas se situó en Castilla y León en 85.502 euros (un 0,5% más que en el año anterior) y en España en 105.931 euros (un 3,6% más que en el año anterior) (*cuadro 3.4.1-2*).

Cuadro 3.4.1-2
Hipotecas constituidas sobre viviendas, España y Castilla y León, 2014-2015

	2014		2015 ⁽¹⁾		Var%14/15	
	Número	Imp. medio	Número	Imp. medio	Número	Imp. medio
España	204.302	102.253	244.827	105.931	19,8	3,6
Castilla y León	9.046	85.073	9.849	85.502	8,9	0,5

Nota: ⁽¹⁾ Datos de 2015 provisionales.

Fuente: INE.

Del total de viviendas transmitidas en 2015, el 69,1% fueron hipotecas en España y el 64,6% en Castilla y León (*cuadro 3.4.1-3*).

Cuadro 3.4.1-3
Compraventa de viviendas en relación a las hipotecas constituida, 2014-2015

	Compraventa de viviendas		Hipotecas		%	
	2014	2015	2014	2015 ⁽¹⁾	2014	2015
España	318.830	354.132	204.302	244.827	64,1	69,1
Castilla y León	14.322	15.240	9.046	9.849	63,2	64,6

Nota: ⁽¹⁾ Datos de 2015 provisionales.

Fuente: INE

En 2015 se cancelaron en Castilla y León un total de 14.204 hipotecas sobre viviendas (un 4,7% del total nacional), lo que ha supuesto una reducción del 6% respecto al año anterior, mientras que en España la variación del número de hipotecas sobre viviendas canceladas fue del +6,5% (*cuadro 3.4.1-4*).

Cuadro 3.4.1-4
Hipotecas canceladas registralmente sobre viviendas, 2014-2015

	2014	2015 ⁽¹⁾	% Var.
España	282.360	300.764	6,5
Castilla y León	15.116	14.204	-6,0

Nota: ⁽¹⁾ Datos de 2015 provisionales.

Fuente: INE.

La cuota hipotecaria mensual media, según la *Estadística Registral Inmobiliaria* del Colegio de Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles de España, se situó en Castilla y León, en el último trimestre de 2015, en 425 euros, (misma cuantía que en 2014). Por su parte, el porcentaje de dicha cuota con respecto al coste salarial según dicha fuente ha descendido al 25,06%, situándose el esfuerzo en Castilla y León 3 puntos por debajo de la media nacional.

Las Comunidades Autónomas con mayores niveles de cuota hipotecaria mensual media han sido Comunidad de Madrid (779 €), País Vasco (660 €), Baleares (651 €) y Cataluña (594 €), mientras que las de menor cuota fueron Extremadura (332 €), Castilla-La Mancha (380 €) y La Rioja (394 €). En cuanto al porcentaje de dicha cuota con respecto al coste salarial, las condiciones de accesibilidad más elevadas han correspondido a Baleares (36,56%), Comunidad de Madrid (34,14%), Canarias (30,81%), Cataluña (29,64%) y País Vasco (29,60%). Por el contrario, los menores porcentajes han correspondido a Extremadura (21,35%), La Rioja (22,20%) y Asturias (22,25%)(*cuadro 3.4.1-5*).

Cuadro 3.4.1-5
Esfuerzo de acceso a la vivienda por Comunidades Autónomas, 2013-2014
(cuarto trimestre)

	Cuota Hipotecaria media		% s/ Coste Salarial (1)	
	2014	2015	2014	2015
Andalucía	468	455	27,54	26,56
Aragón	501	481	28,03	26,43
Asturias	464	414	24,98	22,25
Illes Balears	685	651	39,48	36,56
Canarias	431	490	27,62	30,81
Cantabria	462	482	26,85	27,93
Castilla y León	425	425	25,38	25,06
Castilla - La Mancha	399	380	23,21	22,50
Cataluña	589	594	29,46	29,64
C. Valenciana	442	407	26,67	24,51
Extremadura	352	332	22,74	21,35
Galicia	458	463	27,64	28,11
Madrid	908	779	40,34	34,14
Murcia	388	474	23,11	28,00
Navarra	598	502	30,34	25,36
País Vasco	604	660	27,00	29,60
La Rioja	585	394	33,37	22,20
Total	553	536	29,39	28,29

Nota: (1) Coste salarial trimestral del INE

Fuente: Colegio de Registradores de España.

Según los datos del INE sobre ejecuciones hipotecarias en 2015 se ejecutaron en Castilla y León 1.888 hipotecas, disminuyendo un 29,4% respecto 2014. El número de ejecuciones hipotecarias en España fue 59.808 (un 15,1% menos que el año anterior). En nuestra Comunidad más del 80% del total de ejecuciones hipotecarias de viviendas fue de segunda mano (*cuadro 3.4.1-6 y cuadro 3.4.1-7*).

Cuadro 3.4.1-6

Viviendas con ejecución hipotecaria iniciada por Comunidades Autónomas, 2015

	General	Vivienda nueva	Vivienda segunda mano
Andalucía	16.094	3.190	12.904
Aragón	1.270	97	1.173
Asturias, Principado de	599	17	582
Balears, Illes	1.329	91	1.238
Canarias	3.000	315	2.685
Cantabria	403	67	336
Castilla - La Mancha	2.559	363	2.196
Castilla y León	1.888	377	1.511
Cataluña	11.165	768	10.397
Ceuta	19	1	18
Comunitat Valenciana	10.751	1.462	9.289
Extremadura	815	62	753
Galicia	1.217	76	1.141
Madrid, Comunidad de	4.182	363	3.819
Melilla	22	17	5
Murcia, Región de	3.585	845	2.740
Navarra, Comunidad Foral de	338	16	322
País Vasco	300	9	291
Rioja, La	272	47	225
Total	59.808	8.183	51.625

Fuente: Estadísticas sobre ejecuciones hipotecarias. INE.

Cuadro 3.4.1-7

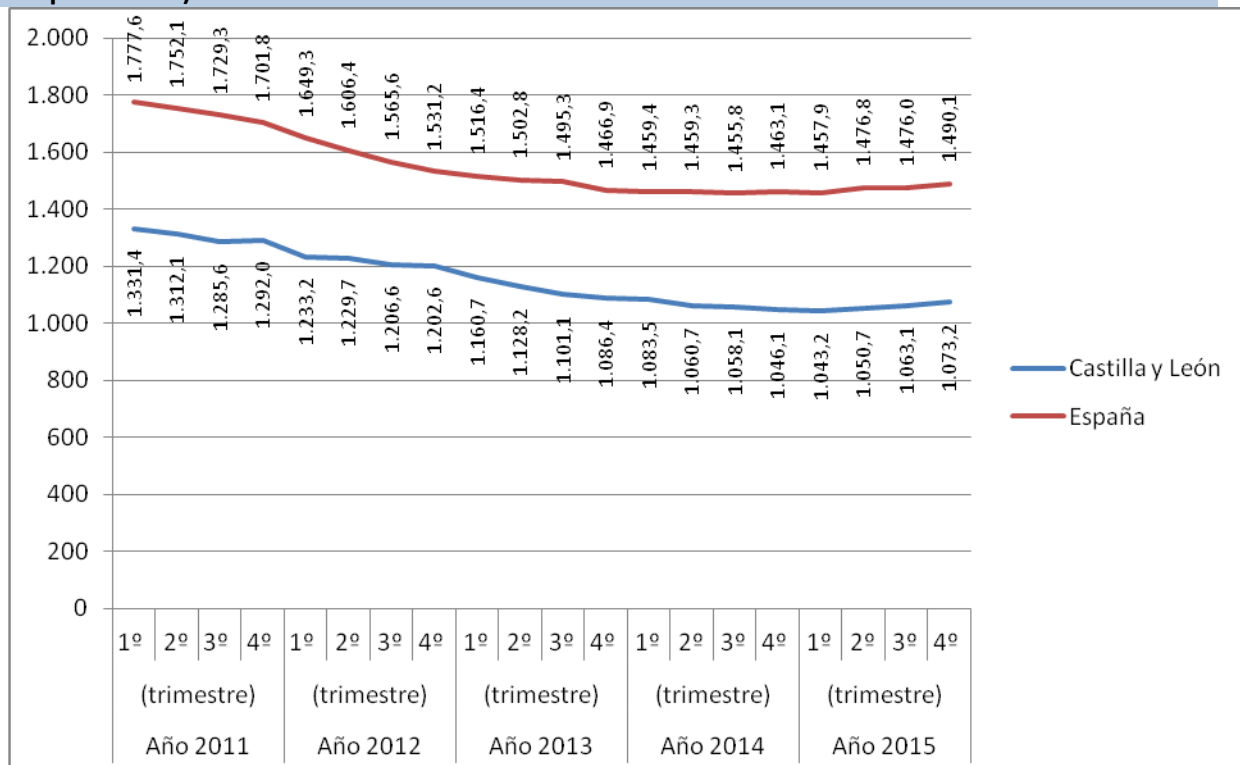
Viviendas con ejecución hipotecaria iniciada por provincias en Castilla y León, 2014

	General	Vivienda nueva	Vivienda segunda mano
Ávila	177	71	106
Burgos	306	42	264
León	330	38	292
Palencia	106	2	104
Salamanca	269	15	254
Segovia	137	18	119
Soria	32	0	32
Valladolid	470	191	279
Zamora	61	0	61
Castilla y León	1.888	377	1.511

Fuente: Estadísticas sobre ejecuciones hipotecarias. INE.

El precio medio del metro cuadrado de la vivienda libre se situó en España a finales de 2015 en 1.490,01 euros metro cuadrado lo que supuso una variación interanual del +1,8%. En Castilla y León el precio medio fue de 1.073,2 euros por metro cuadrado, variando respecto del año anterior un +2,6% (gráfico 3.4.1-2).

Gráfico 3.4.1-2
Evolución comparada del precio medio de la vivienda libre en España y Castilla y León, 2010-2014
(euros por metro²)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento.

Las Comunidades Autónomas que registraron variaciones interanuales mayores fueron Illes Balears (+5,4%), Comunidad de Madrid (+3,4%) y La Rioja (+3,2%). Por el contrario, las que registraron tasas de variación negativas fueron Cantabria (-4,0%), Ceuta y Melilla (-1,8%), País Vasco (-1,3%) y Región de Murcia (-0,1%) (*cuadro 3.4.1-8*).

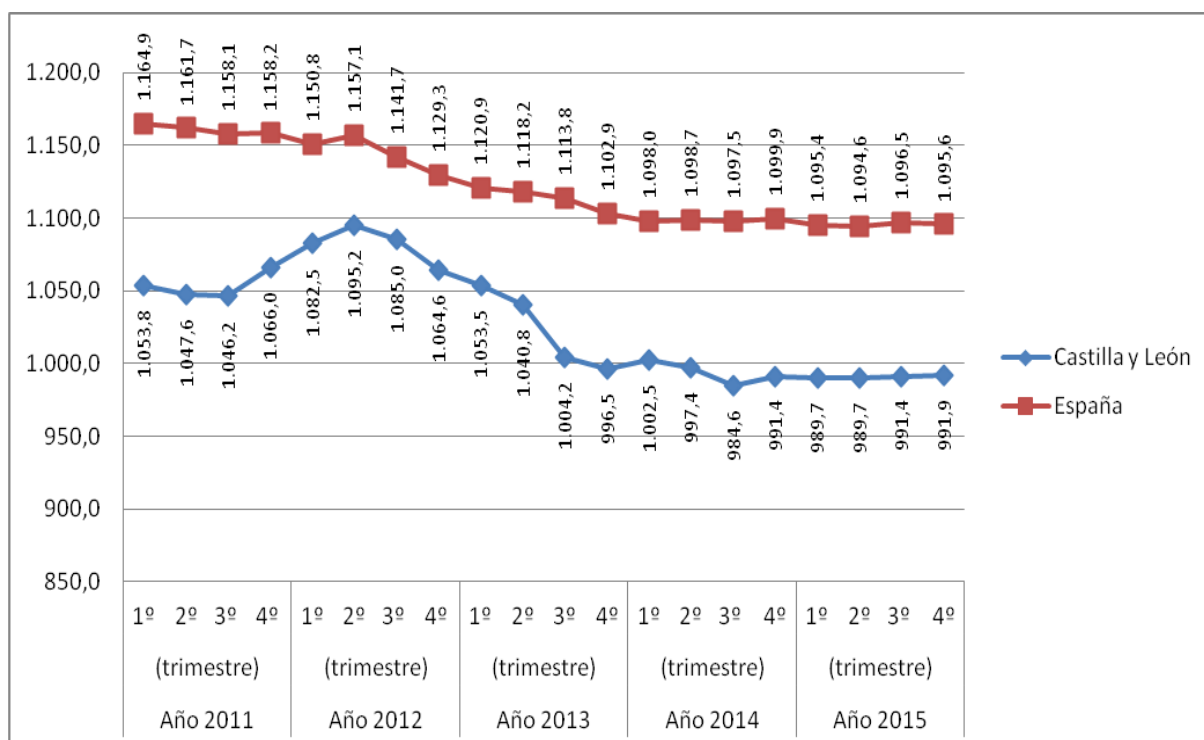
Cuadro 3.4.1-8
Precio medio por metro cuadrado de la vivienda libre por Comunidades Autónomas, 2014-2015
(cuarto trimestre)

	2014	2015	Var %
Andalucía	1.211,1	1.223,7	1,0
Aragón	1.170,9	1.193,2	1,9
Asturias (Principado de)	1.273,4	1.286,6	1,0
Balears (Illes)	1.911,8	2.014,5	5,4
Canarias	1.285,8	1.324,3	3,0
Cantabria	1.502,8	1.442,4	-4,0
Castilla y León	1.046,1	1.073,2	2,6
Castilla-La Mancha	879,1	891,9	1,5
Cataluña	1.671,3	1.721,1	3,0
Comunidad Valenciana	1.135,3	1.150,7	1,4
Extremadura	854,5	870,9	1,9
Galicia	1.176,5	1.186,8	0,9
Madrid (Comunidad de)	2.033,4	2.101,9	3,4
Murcia (Región de)	997,6	996,3	-0,1
Navarra (Com. Foral de)	1.309,6	1.337,9	2,2
País Vasco	2.416,1	2.384,4	-1,3
Rioja (La)	1.061,9	1.096,0	3,2
Ceuta y Melilla	1.578,2	1.550,0	-1,8
España	1.463,1	1.490,1	1,8

Fuente: Ministerio de Fomento

El precio medio del metro cuadrado de la vivienda protegida en España fue a finales de 2015 de 1.095,6 euros, variando respecto al año anterior un -0,4%. En el caso de Castilla y León el precio medio por metro cuadrado se situó en 991,9 euros, lo que supuso una variación del +0,1% respecto del año anterior (gráfico 3.4.1-3).

Gráfico 3.4.1-3
Evolución comparada del precio medio de la vivienda protegida en España y Castilla y León, 2010-2014 (euros por metro²)



Fuente: Ministerio de Fomento.

Las únicas Comunidades Autónomas que se registraron incrementos interanuales en el precio del metro cuadrado de vivienda protegida fueron Comunidad Foral de Navarra (+1,7%), Extremadura (+1,4%), Región de Murcia (+0,6%), Canarias (0,4%), País Vasco (0,3%) y Castilla y León (0,1%), siendo las variaciones interanuales a finales de 2015 negativas en el resto de Comunidades Autónomas (*cuadro 3.4.1-9*).

Cuadro 3.4.1-9
Precio medio por metro cuadrado de la vivienda protegida por Comunidades Autónomas, 2013-2014
(cuarto trimestre)

	2014	2015	Var %
Andalucía	1.072,6	1.058,4	-1,3
Aragón	1.040,3	997,7	-4,1
Asturias (Principado de)	1.098,6	1.061,0	-3,4
Balears (Illes)	1.203,9	1.141,6	-5,2
Canarias	967,5	970,9	0,4
Cantabria	1.077,6	1.037,7	-3,7
Castilla y León	991,4	991,9	0,1
Castilla-La Mancha	963,3	944,0	-2,0
Cataluña	1.299,2	1.254,2	-3,5
Comunidad Valenciana	1.085,2	1.075,8	-0,9
Extremadura	746,9	757,6	1,4
Galicia	930,1	913,6	-1,8
Madrid (Comunidad de)	1.351,5	1.341,1	-0,8
Murcia (Región de)	983,9	989,5	0,6
Navarra (Com. Foral de)	1.157,2	1.176,9	1,7
País Vasco	1.154,7	1.158,2	0,3
Rioja (La)	1.045,3	1.029,9	-1,5
España	1.099,9	1.095,6	-0,4

Fuente: Ministerio de Fomento

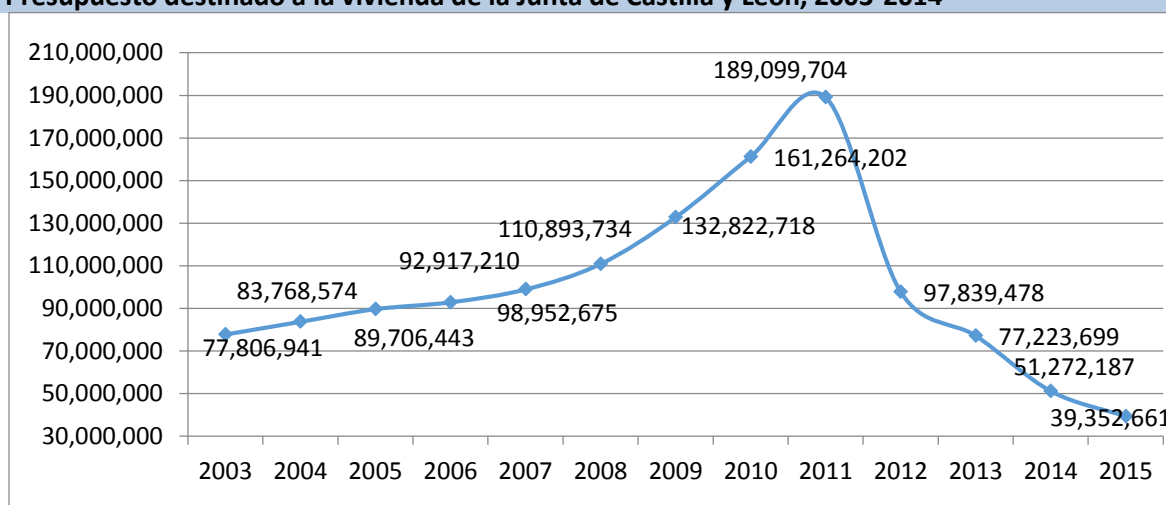
3.4.2. Políticas de apoyo a la vivienda

Las políticas de apoyo a la vivienda incluyen la convocatoria de ayudas al alquiler, la constitución del parque público de vivienda en alquiler y la convocatoria de ayudas a la rehabilitación edificatoria.

El presupuesto que la Junta de Castilla y León destinó a vivienda en 2015 fue de 39.352.661 euros, registrándose una variación del -23%, continuando la senda de disminución iniciada de forma acelerada a partir del año 2011 (*gráfico 3.4.2-1*).

Gráfico 3.4.2-1

Presupuesto destinado a la vivienda de la Junta de Castilla y León, 2003-2014



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Las áreas de rehabilitación integral (ARI) finalizadas en Castilla y León en 2015 fueron en Candelario, Montemayor del Río y Peñaranda de Bracamonte (Salamanca); en San José (Segovia); en La Pedraja de Portillo y Medina del Campo (Valladolid); en Benavente, Casaseca de Campeán, Castroverde de Campos, Montamarta, Villalobos, Hábitat Rural (Villafáfila y otros) (Zamora) y en Zamora capital. En 2015 se incluyen aquellas áreas que en el ejercicio 2014 estaban finalizadas y pendientes de liquidación (*cuadro 3.4.2-1*).

Por otra parte, las áreas de regeneración y renovación urbana (ARRU) declaradas en Castilla y León en 2015 (dentro del Plan 2013-2016) fueron en Castrojeriz, Melgar de Fernamental (Burgos) y Barrio de San Cristóbal (Burgos capital); en León Oeste (León capital); Tierra del Renacimiento, en Becerril de Campos, Cisneros, Fuentes de Nava y Paredes de Nava (Palencia); en Lagunilla, Mogarraz, Peñaranda de Bracamonte y Candelario (Salamanca); en Canonijás (Salamanca) y Barrio de San José Obrero

(Salamanca capital); en el Barrio 29 de Octubre (Valladolid capital) y La Pedraja de Portillo, Villanueva de Duero y Medina del Campo (Valladolid); en la Obra sindical del Hogar (Zamora capital) y en Benavente, Casaseca de Campean, Castroverde de Campos, Montamarta, Hábitat Rural (Villafáfila y otros) y Villalobos (Zamora) (*cuadro 3.4.2-2*).

Cuadro 3.4.2-1
Áreas de rehabilitación integral (ARI) finalizadas en Castilla y León, 2015

Provincia	ARI	Aportaciones (euros)					Nº de Act. (viv y loc com)	Anualidades	Acuerdo de declaración	
		Ayuntamiento	Diputación	JCyL	Mº Vivienda	Particulares				Total
Salamanca	Candelario	970.380,90		206.740,43	290.011,88	487.895,68	1.955.028,89	44	2010-2014	136/2008, de 18/12
	Montemayor del Río	296.410,95		296.410,95	430.456,18	892.090,04	1.915.368,12	58	2011-2014	28/2011, de 31/03
	Peñaranda de Bracamonte	253.054,41		204.148,79	322.116,97	429.334,54	1.208.654,71	56	2011-2014	123/2010, de 16/12
Segovia	San José, en Segovia	1.013.214,72		736.754,58	808.305,46	833.557,76	3.391.832,52	315	2009-2014	115/2009, de 8/10
Valladolid	La Pedraja de Portillo	1.554.501,90		458.121,13	643.797,45	432.188,52	3.088.609,00	82	2011-2014	18/2011, de 24/02
	Medina del Campo	237.453,57		117.799,51	205.625,51	694.490,48	1.255.369,07	29	2009-2014	108/2009, de 10/09
Zamora	Benavente	440.736,13		440.736,13	696.984,47	150.873,34	1.729.330,07	145	2011-2014	20/2011, de 3/03
	Casaseca de Campeán	22.728,34		22.728,34	32.915,80	12.112,74	78.372,48	5	2013-2014	200/2011, de 15/09
	Castroverde de Campos	392.986,27		233.454,36	281.684,84	113.021,04	1.021.146,51	41	2013-2014	65/2011, de 16/06
	Montamarta	398.221,27		57.345,42	70.476,29	69.307,30	595.350,28	10	2013-2014	201/2011, de 15/09
	Villalobos	109.186,54		37.227,37	50.596,50	16.097,25	213.107,66	6	2013-2014	202/2011, de 15/09
	Hábitat Rural (Villafáfila y otros)	1.363.780,00		1.363.780,00	3.459.720,00	4.607.200,58	10.794.480,58	416		11/2011, de 3/02
	Zamora	1.597.500,00		1.597.500,00	1.770.322,93	1.152.877,07	6.118.200,00	355		72/2008, de 24/07

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.4.2-2

Áreas de regeneración y renovación urbanas (ARRU) declaradas en Castilla y León (Plan 2013-2016)

Provincia	ARI	Aportaciones (euros)					Nº de Actuaciones (viv y loc com)	Acuerdo de JCYL declaración
		Ayuntamiento	JCyL	Mº Fomento	Particulares	Total		
Burgos	Barrio de San Cristóbal (Burgos)	1.737.327,38 €	1.737.327,38 €	2.566.458,39 €	1.291.625,11 €	7.332.738,26 €	320	Acuerdo 08/05/2014
	Castrojeriz	325.000,00 €	487.500,00 €	617.500,00 €	520.000,00 €	1.950.000,00 €	65	Acuerdo 29/04/2015
	Melgar de Fernamental	59.000,00 €	85.500,00 €	110.700,00 €	100.800,00 €	356.000,00 €	9	Acuerdo 29/04/2015
León	León Oeste	1.500.084,32 €	1.500.084,32 €	2.100.118,05 €	900.050,59 €	6.000.337,28 €	404	Acuerdo 12/03/2015
Palencia	Tierras del Renacimiento (Becerril de Campos, Cisneros, Fuentes de Nava, Paredes de Nava)	885.378,76 €	0,00 €	1.916.742,40 €	2.674.285,72 €	5.476.406,88 €	240	Acuerdo 29/10/2015
Salamanca	Lagunilla	191.975,67 €	24.190,83 €	103.500,00 €	447.880,60 €	767.547,10 €	15	Acuerdo 20/08/2015
	Mogarraz	75.580,00 €	51.384,65 €	216.220,00 €	290.415,35 €	633.600,00 €	41	Acuerdo 21/05/2015
	Peñaranda de Bracamonte	98.181,80 €	40.448,98 €	170.019,65 €	258.288,79 €	566.939,22 €	35	Acuerdo 30/04/2015
	Candelario	227.900,00 €	56.607,45 €	244.300,00 €	377.892,55 €	906.700,00 €	35	Acuerdo 21/05/2015
Segovia	Barrio San José Obrero	737.228,20 €	596.355,40 €	812.036,60 €	239.801,40 €	2.385.421,60 €	101	Acuerdo 26/03/2015

	Canonjías	520.924,92 €	447.110,54 €	793.082,50 €	504.832,04 €	2.265.950,00 €	164	Acuerdo 26/03/2015
Valladolid	29 de Octubre (Valladolid)	2.231.216,13 €	1.888.926,27 €	3.284.288,92 €	3.804.586,17 €	11.209.017,49 €	87	Acuerdo 26/12/2013
	La Pedraja de Portillo	365.000,00 €	482.500,00 €	607.500,00 €	475.000,00 €	1.930.000,00 €	68	Acuerdo 16/04/2015
	Villanueva de Duero	209.480,00 €	275.000,00 €	346.000,00 €	269.520,00 €	1.100.000,00 €	39	Acuerdo 16/04/2015
	Medina del Campo	670.792,25 €	496.065,65 €	942.211,17 €	1.602.825,39 €	3.711.894,46 €	105	Acuerdo 30/04/2015
Zamora	Obra sindical del Hogar (Zamora)	312.781,64 €	351.992,09 €	492.788,93 €	250.405,71 €	1.407.968,37 €	330	Acuerdo 26/03/2015
	Benavente	898.206,00 €	561.378,75 €	785.930,25 €	0,00 €	2.245.515,00 €	133	Acuerdo 16/04/2015
	Casaseca de Campean	40.930,00 €	13.975,46 €	60.313,75 €	8.596,14 €	123.815,35 €	7	Acuerdo 30/04/2015
	Castroverde de Campos	251.958,57 €	121.656,05 €	525.029,37 €	179.165,04 €	1.077.809,03 €	65	Acuerdo 30/04/2015
	Montamarta	62.672,03 €	55.848,02 €	241.022,55 €	329.093,25 €	688.635,85 €	35	Acuerdo 21/05/2015
	Hábitat Rural (Villafáfila y otros)	362.386,65 €	366.930,99 €	550.223,37 €	451.015,27 €	1.730.556,28 €	86	Acuerdo 30/04/2015
	Villalobos	116.280,00 €	39.795,52 €	171.745,00 €	24.747,01 €	352.567,53 €	20	Acuerdo 30/04/2015

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León disponía de un total de 9.995 viviendas protegidas públicas de las que 8.698 están en período de amortización por sus futuros propietarios, 1.184 están en régimen de alquiler y 113 viviendas están disponibles para atender a las familias que necesiten realojo en caso de desahucios o de exclusión social. Las viviendas en venta abandonan el parque público conforme sus respectivos adjudicatarios van completando la amortización de su precio total, tras un período que se sitúa entre 20 y 30 años, liquidando unos recibos mensuales. Cabe recordar que no se dispone de información sobre el parque de vivienda pública del Estado y de las Entidades Locales. (cuadro 3.4.2-3).

Cuadro 3.4.2-3
Parque de vivienda pública de la Junta de Castilla y León por provincias, 2013-2015

	2013			2014			2015		
	Alquiler	Venta	Vacantes	Alquiler	Venta	Vacantes	Alquiler	Venta	Vacantes
Ávila	154	923	3	154	886	4	151	815	4
Burgos	137	929	11	142	892	6	144	844	6
León	19	1.709	24	23	1602	22	28	1432	22
Palencia	23	1.081	37	34	1024	27	51	885	20
Salamanca	59	1.367	2	76	1338	32	75	927	27
Segovia	70	819	8	69	829	6	69	863	7
Soria	0	647	0	0	602	2	1	578	2
Valladolid	462	1.811	17	471	1751	14	479	1540	10
Zamora	172	903	29	176	851	31	186	814	15
Castilla y León	1.096	10.189	131	1.145	9.775	144	1.184	8.698	113

Nota: No se dispone de información sobre el parque de vivienda pública del Estado y de las Entidades Locales.
Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Se convocaron y resolvieron las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a facilitar el acceso y la permanencia en una vivienda en régimen de alquiler a sectores de población con escasos medios económicos, dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León. Estas subvenciones fueron convocadas en 2014 por la Orden FYM/953/2014, de 13 de noviembre.

En 27 de marzo de 2015 se aprobó el Acuerdo para transformar la política de alquiler en Castilla y León (Pacto por el alquiler), que incluía 12 medidas que son las siguientes:

- 1ª. Constituir un parque público de vivienda en alquiler
- 2ª. Regular el estatuto del parque público de vivienda en alquiler
- 3ª. Constituir un instrumento público de gestión del parque público de vivienda en alquiler

- 4ª. Conectar el desarrollo del parque público de vivienda en alquiler con el fomento de la rehabilitación y la regeneración urbana
- 5ª. Estudiar la concesión de ayudas directas a la rehabilitación
- 6ª. Desarrollar el modelo de intermediación pública (programa público de fomento del alquiler)
- 7ª. Establecer un sistema de gestión integral y unificada de los servicios públicos relacionados con el alquiler
- 8ª. Desarrollar e impulsar el registro público de demandantes.
- 9ª. Establecer medidas fiscales que estimulen la utilización del alquiler
- 10ª. Crear un Consejo Arbitral para el Alquiler,
- 11ª. Ejecutar un plan de inspección de la vivienda de protección pública
- 12ª. Desarrollar una aplicación accesible en Internet que permita conocer en todo momento la disponibilidad de viviendas de protección pública

Además, se incluyeron medidas de carácter inmediato, entre las que estaba la publicación de una nueva convocatoria extraordinaria de ayudas al alquiler, destinada a las personas que contaran con ingresos inferiores al IPREM.

En el desarrollo de esta medida se convocaron, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones destinadas al alquiler social de vivienda, con la finalidad de contribuir al pago del alquiler de aquellas personas con especiales dificultades en el acceso a una vivienda (Orden FYM/814/2015, de 29 de septiembre). La cuantía de la subvención era el resultado de aplicar al total de la renta que constara en el contrato de arrendamiento correspondiente al periodo subvencionable, el porcentaje del 50%, sin que pudiera exceder de 2.850 € anuales. El periodo máximo subvencionable eran los 12 meses inmediatamente anteriores a aquel en el que se publicó la Orden de convocatoria en el BOCyL, con independencia del número de contratos de arrendamientos suscritos en dicho periodo.

Además, con fecha 27 de enero de 2016, se aprobó el Acuerdo del Consejo del Diálogos Social de Castilla y León en materia de mejoras sociales a través de la distribución del Fondo de Facilidad Financiera, en el que se incluye el compromiso de consolidar y desarrollar las ayudas al alquiler, en los próximos años.

Entre ambas convocatorias de 2014 y 2015) se aprobaron 5.997 expedientes (2.524 expedientes de la convocatoria de 2014 y 3.473 de la convocatoria de alquiler social), por un importe total de 7.975.548 euros (*cuadro 3.4.2-4*)

Cuadro 3.4.2-4
Ayudas al alquiler de vivienda 2015. Convocatoria 2014-2015 (Plan 2013-2016)

Provincia	2015	
	Nº Expedientes aprobados	Ayuda (euros)
Ávila	601	724.443
Burgos	650	876.162
León	1.202	1.484.058
Palencia	286	351.122
Salamanca	816	1.205.736
Segovia	528	690.409
Soria	187	229.474
Valladolid	1.376	1.943.388
Zamora	351	470.757
Total	5.997	7.975.548

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Además, se convocaron y resolvieron las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a facilitar la financiación de la ejecución de obras y trabajos de mantenimiento e intervención en las instalaciones fijas y equipamiento propio, así como en los elementos y espacios privativos comunes, de los edificios de tipología residencial colectiva, situados dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León. Estas subvenciones se convocaron en 2014 por Orden FYM/1072/2014, de 11 de diciembre.

Se concedieron en total de esta convocatoria subvenciones a 1.158 viviendas, por un importe de 1.832.816 euros (*cuadro 3.4.2-5*).

Cuadro 3.4.2-5
Ayudas Rehabilitación Edificatoria 2015 (Plan 2013-2016)

Provincia	2015	
	Nº Viviendas	Ayuda (euros)
Ávila	77	64.906
Burgos	419	678.840
León	34	79.586
Palencia	67	78.125
Salamanca	86	150.663
Segovia	16	54.845
Soria	135	161.274
Valladolid	324	564.577
Zamora	0	0
Total	1.158	1.832.816

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La última convocatoria de ayudas a la compra de vivienda joven fue en 2010 (*Orden FOM/533/2010 de 19 de abril*), habiendo sido resueltas algunas de las solicitudes todavía en 2015, concretamente 15 solicitudes, reconociendo un total de 452.560,12 euros de préstamos en 2015. Cabe recordar que estas ayudas están sujetas al agotamiento del crédito presupuestario correspondiente, lo que puede producir la imposibilidad del pago de las ayudas concedidas (*cuadro 3.4.3-2*).

Cuadro 3.4.2-6
Ayudas a la compra de vivienda joven en Castilla y León, 2014-2015

Provincia	2014			2015		
	Solicitudes resueltas	Nº expedientes aprobados	Importe Préstamo reconocidos (euros)	Solicitudes resueltas	Nº expedientes aprobados	Importe Préstamo reconocidos (euros)
Ávila	16	2	101.200	1	1	50.160
Burgos	71	38	3.634.542	3	1	96.799
León	14	0	0	0	0	0
Palencia	0	0	0	0	0	0
Salamanca	24	0	0	4	0	0
Segovia	0	0	0	0	0	0
Soria	5	0	0	1	0	0
Valladolid	19	9	698.400	6	4	305.600
Zamora	0	0	0	0	0	0
Total	149	49	4.434.142	15	6	452.560

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

El Programa de fomento del alquiler (creado por el Decreto 41/2013, de 31 de julio) continuó en 2015 con 56 viviendas inscritas, lo que ha supuesto pocos cambios respecto al ejercicio 2014. Este Programa, que sustituyó al Programa REVIVAL y a la bolsa de alquiler para jóvenes, es un programa de intermediación entre el arrendatario y el arrendador. Cabe destacar que, un año más, no se tiene constancia de los contratos que, en su caso se hayan formalizado, y referido al año 2015 (cuadro 3.4.2-7).

Cuadro 3.4.2-7
Programa de Fomento del Alquiler, 2014-2015
(Viviendas disponibles)

Provincia	2014	2015
Ávila	1	1
Burgos	1	8
León	8	1
Palencia	2	3
Salamanca	1	1
Segovia	1	1
Soria	0	0
Valladolid	40	38
Zamora	2	3
Total	56	56

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La Renta Básica de Emancipación es una ayuda directa del Estado destinada al apoyo económico para el pago del alquiler de la vivienda de jóvenes, que cumplan ciertos requisitos, con el objetivo de facilitar su emancipación.

A partir del 2012 ya no se puede solicitar la ayuda, pero los vigentes beneficiarios siguen siéndolo mientras cumplan los requisitos y no hayan superado el tiempo de disfrute de la misma (4 años, y no exceder de la edad de 30 años). Así, en Castilla y León se mantenían en 2015 un total de 33.630 expedientes, lo que supuso un incremento del 0,2% en el número de expedientes y de 6,6% en la cuantía global de la ayuda, ya que algunos beneficiarios vuelven a tener el derecho a percibirla por no haber superado el tiempo de disfrute y cumplir los requisitos necesarios (*cuadro 3.4.2-8*).

Cuadro 3.4.2-8
Renta Básica de Emancipación (RBE) en Castilla y León, 2013-2014

Provincia	2014		2015	
	Nº Expedientes	Ayuda (euros)	Nº Expedientes	Ayuda (euros)
Ávila	1.891	8.850.691,50	1.898	9.478.346,50
Burgos	4.607	22.745.859,50	4.614	24.392.154,50
León	6.612	35.723.100,00	6.624	37.991.572,50
Palencia	1.840	9.929.640,00	1.843	10.574.655,00
Salamanca	5.779	29.429.802,50	5.789	31.350.567,50
Segovia	1.993	9.863.175,00	1.995	10.575.897,50
Soria	1.067	5.403.317,50	1.067	5.791.450,00
Valladolid	7.810	38.413.182,50	7.825	40.809.107,50
Zamora	1.972	10.771.442,50	1.975	11.466.472,50
Total	33.571	171.130.211,00	33.630	182.430.223,50

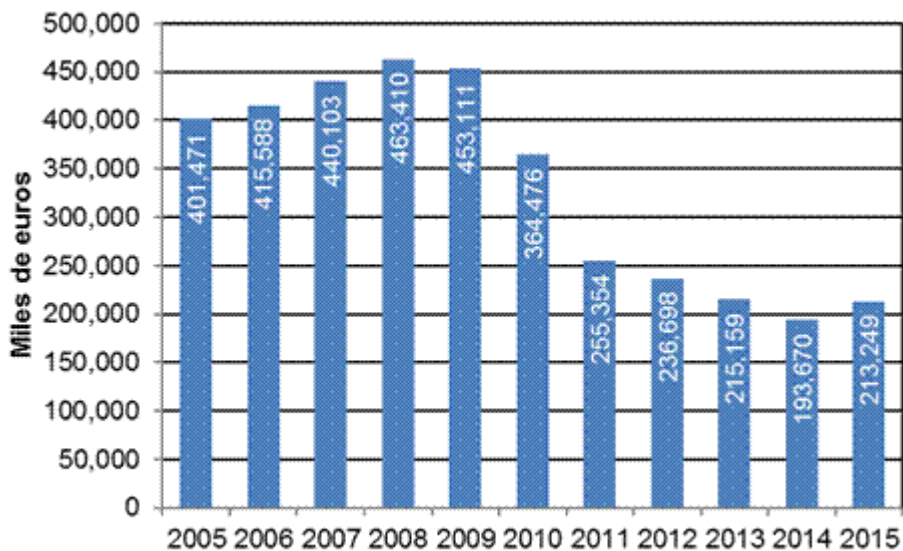
Nota: Datos acumulados desde inicio.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

3.5 Medio Ambiente

La dotación presupuestaria correspondiente a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente en este último área para el año 2014 fue de 213.249.350 euros, lo que supone un incremento respecto a 2015 de 19.579.556 euros, es decir de un 10,11%. Se interrumpe así, la línea descendente en la asignación presupuestaria a medio ambiente que se inició en 2009. No obstante, y a pesar de esta recuperación, la dotación para 2015 representa el 46,02% de la correspondiente a 2008. (gráfico 3.5-1) (cuadro 3.5-2).

Gráfico 3.5-1
Evolución de los presupuestos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, 2008-2015
(área de medio ambiente)(miles de euros)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del BOCyL

Cuadro 3.5-1
Presupuesto de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, 2015
(área de medio ambiente) (euros)

Servicio y Programa	2014	2015	% Var.
Secretaría General	88.096.494	87.841.262	-0,29%
Administración General de Infraestructuras Básicas	88.096.494	87.841.262	-0,29%
D. G. de Carreteras e Infraestructuras			
Abastecimiento y Saneamiento de aguas	5.537.904	14.865.062	168,42%
Dirección General del Medio Natural	90.896.381	98.877.944	8,78%
Ordenación y Mejora del Medio Natural	90.166.381	98.877.944	9,66%
	730.000		-100,00%
Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental	9.139.015	11.665.082	27,64%
Gestión Medioambiental	9.139.015	11.665.082	27,64%
Total	193.669.794	213.249.350	10,11%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del BOCyL

En 2015 se aprobó la Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León (BOCyL de 30 de marzo de 2015). La nueva regulación que propone esta Ley busca una protección transversal del patrimonio natural castellano y leonés, de una manera compatible con el desarrollo socioeconómico de la Comunidad. La Ley busca actualizar y clarificar el régimen de gestión de las áreas naturales protegidas, y en especial, de la Red Natura 2000.

Además, se aprobó la Ley 5/2015, de 24 de marzo (BOCyL de 30 de marzo de 2015), a través de la que se llevó a cabo la declaración de Parque Natural de Babia y Luna (León). Esta declaración tiene como objetivo prioritario conservar, proteger, preservar y restaurar sus valores naturales, vegetación, flora, fauna, hábitats, modelado geomorfológico y paisaje, preservando su biodiversidad y manteniendo u optimizando la dinámica y estructura de sus ecosistemas, además de potenciar su función como corredor ecológico.

Ha sido aprobado, mediante el Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre (BOCyL de 13 de noviembre de 2015) el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León. El texto refundido se ha elaborado en base a los criterios de regularizar, aclarar y armonizar los textos legales que se refunden; y tiene como finalidad alcanzar la máxima protección del medio ambiente y una adecuada calidad ambiental en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, apostando por el desarrollo sostenible.

El Decreto 2/2015 de 8 de enero (BOCyL de 12 de enero de 2015) crea el Consejo Regional de Medio Ambiente de Castilla y León y se establece su composición, funciones y régimen de organización y funcionamiento. Este Consejo Regional es un órgano colegiado de carácter consultivo, asesor y de participación en materia de medio ambiente, que tiene como fin servir de lugar de encuentro y participación de los sectores implicados en la elaboración, consulta y seguimiento de las políticas ambientales orientadas a promover la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible. Se integra todos los intereses, sensibilidades y conocimientos de las personas y sectores que otros Consejos y Comisiones recogían y representaban, y en su seno se crearon las Comisiones Sectoriales de Pesca, Caza y Montes.

En 2015 mediante el Decreto 14/2015 de 19 de febrero (BOCyL de 23 de febrero (BOCyL de 23 de febrero de 2015) se regularon las pruebas de aptitud para la obtención de la licencia de caza en Castilla y León.

Las principales actuaciones normativas llevadas a cabo en 2015 se reflejan en el *cuadro 3.5-2*.

Cuadro 3.5-2
Actuaciones normativas aprobadas en 2015

Ley de Patrimonio Natural de Castilla y León	Ley 4/2015, de 24 de marzo (BOCyL de 30 de marzo de 2015).
Declaración del Parque Natural de "Babia y Luna" (León)	Ley 5/2015, de 24 de marzo (BOCyL de 30 de marzo de 2015)
Texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.	Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre (BOCyL de 13 de noviembre de 2015)
Creación y regulación del Consejo Regional de Medio Ambiente de Castilla y León.	Decreto 2/2015, de 8 de enero (BOCyL de 12 de enero 2015)
Regula las pruebas de aptitud para la obtención de la licencia de caza en Castilla y León.	Decreto 14/2015, de 19 de febrero (BOCyL de 23 de febrero de 2015)
Proyecto Regional «Parque Empresarial del Medio Ambiente»	Decreto 18/2015, de 26 de febrero (BOCyL de 2 de marzo de 2015)
Conservación de las especies cinegéticas de Castilla y León, su aprovechamiento sostenible y el control poblacional de la fauna silvestre.	Decreto 32/2015, de 30 de abril (BOCyL de 4 de mayo de 2015)
Procedimientos para la tramitación, suspensión y cancelación de la inscripción en el Registro de organizaciones adheridas al sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales en la Comunidad de Castilla y León.	Decreto 53/2015, de 30 de julio (BOCyL de 3 de agosto de 2015)
Se declaran las zonas especiales de conservación y las zonas de especial protección para las aves, y se regula la planificación básica de gestión y conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad de Castilla y León	Decreto 57/2015, de 10 de septiembre (BOCyL de 14 de septiembre de 2015)
Plan Director para la Implantación y la Gestión de la Red Natura 2000 en Castilla y León	Acuerdo 15/2015 de 19 de marzo (BOCyL de 23 de marzo de 2015)
Aprobación de los Planes Básicos de Gestión y Conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad de Castilla y León.	ORDEN FYM/775/2015, de 15 de septiembre (BOCyL de 16 de septiembre de 2015)

Fuente: Elaboración propia a partir de BOCyL

3.5.1. Información, sensibilización y educación ambiental

- **Información y documentación ambiental**

Castilla y León cuenta con una de las redes más amplias de centros de información y documentación ambiental de España, ya que la Fundación Patrimonio Natural, coordina la red de Centros de Información y Documentación de los Espacios Naturales de Castilla y León (CIDA-REN), ubicados en las Casas del Parque, en la que participan más de 20 centros. Como apoyo a CIDA-REN se ha articulado una plataforma web en la que tiene su alojamiento la red de centros de documentación y a la que se puede acceder a través del enlace www.miespacionatural.es. Este portal web ha seguido ofreciendo en 2015 información sobre las Casas del Parque de los espacios protegidos de Castilla y León, sobre programas de visitas escolares y acerca de la Red Regional de Espacios Naturales.

En 2015 se han seguido publicando diferentes boletines electrónicos, que se pueden consultar en el portal web www.miespacionatural.es. En estos boletines, coordinados por los Centros de Información y Documentación existentes en la Red de Casas del Parque de los Espacios Naturales, se ofrece información acerca de los espacios protegidos de Castilla y León y de las actividades desarrolladas en los mismos. A lo largo de este año se publicaron los siguientes boletines electrónicos: el boletín nº 17 primavera-verano del Parque Natural Cañón de Río Lobos y los boletines nº 12 verano y nº 13 otoño de la Casa del Parque del Monumento Natural de las Médulas.

De las seis modalidades de acceso al CIDA, la referente a las consultas realizadas a través de la web de Medio Ambiente es la que se ha utilizado mayoritariamente en 2015, con un total de 888.175 consultas, lo que supuso un incremento del 9,7% respecto al año anterior. Al igual que el pasado año, las modalidades menos utilizadas, comparativamente con las demás, han sido las que hacen referencia a préstamos, devoluciones y a la tramitación de expedientes de acceso a la información ambiental, que incluso han disminuido en comparación con el año 2014. La utilización del servicio electrónico: Listas de distribución, es la modalidad que ha experimentado el mayor incremento, que ha sido del 88,9%. Sin embargo, siguen disminuyendo las consultas gestionadas por correo electrónico (*cuadro 3.5.1-1*).

Cuadro 3.5.1-1
Número de consultas realizadas al Centro de Información y Documentación Ambiental (CIDA), 2014-2015

Modalidades de acceso al CIDA	2014	2015
Préstamos	198	189
Devoluciones	198	189
Consultas gestionadas por correo electrónico	2.706	2.475
Servicio electrónico: Listas de distribución	12.883	24.341
Expedientes tramitados de acceso a la Inf. Ambiental. Ley 27/2006	123	104
Consultas realizadas a la Web de Medio Ambiente	809.797	888.175

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

- **Educación Ambiental**

Durante 2015 se han llevado a cabo los trabajos para la aprobación de la II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2015-2020. Esta Estrategia se centra en siete grupos de interés, entendiendo como tales los destinatarios de las acciones que la conforman y los que pueden contribuir decisivamente a alcanzar los objetivos definidos. Estos grupos de interés son: las administraciones públicas, los docentes y los profesionales de la educación ambiental, los promotores privados y los emprendedores de la educación ambiental, las empresas y las organizaciones empresariales, los técnicos y responsables de la toma de decisiones en el medio rural, los medios de comunicación y los líderes de opinión, y la sociedad organizada. En consonancia con estos grupos de interés se definen 10 objetivos generales y 18 objetivos específicos, que se concretan en 86 líneas de acción.

El Proyecto incluye un apartado dedicado a la metodología de implantación y desarrollo, así como el seguimiento, evaluación y revisión. Para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de la II Estrategia se establece un conjunto de 12 indicadores, cuyos resultados se difundirán a través de la página web de la Junta de Castilla y León.

Durante el periodo de vigencia de la *II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2015-2020* se estima que la Consejería de Fomento y Medio Ambiente dispondrá de 8.640.000 de euros para atender funciones de seguimiento y comunicación del proceso estratégico.

En el año 2015 se realizaron un total de 17 actividades de educación ambiental y voluntariado, con una participación de 179.461 personas (*cuadro 3.5.1-2*).

Cuadro 3.5.1-2
Participantes en actividades de educación ambiental y voluntariado, 2015

Actividad	Nº de participantes
Exposición Red Natura 2000	1800
Unidad didáctica Un viaje enREDado	100.000
Exposición Un paseo por el país de los desmanes	2400
Programa "Coche compartido"	131
Evaluación Voluntariado Ambiental	1.415
Exposición voluntariado ambiental	1.000
Jornada "Nuevas obligaciones legales sobre los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos"	82
Programa de Desarrollo Sostenible "Fuentes Claras"	493
Semana internacional de la trucha 2015	7.773
Programa Préstamo de Exposiciones	12.582
Distribución libros y materiales didácticos y divulgativos	6730
Centro de Recursos Ambientales y Parque Ambiental	43.239
Noche de los Investigadores	1.118
Proceso de participación II Estrategia de Educación Ambiental	114
Senda de la Naturaleza Fuentes Blancas, Campamentos Urbanos	100
Día del árbol en Soria. Colegio Público Pedrizas	54
Programa en centros docentes de Soria por agentes medioambientales	430
TOTAL	179.461

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Algunas de las principales actividades de educación ambiental y voluntariado desarrolladas en Castilla y León en 2015 fueron:

- Programa de educación ambiental 'V(e)2n', que está dirigido a escolares de la Comunidad, 45.911 alumnos pudieron disfrutar y conocer la naturaleza y cultura de los Espacios Naturales protegidos de Castilla y León.
- Programa de visitas 'Espacios Dorados', que se puso en marcha en noviembre del 2006, tiene como objetivo acercar a los integrantes del Club de los 60 el valor ecológico de las áreas protegidas, a través de visitas guiadas en la Red de las Casas del Parque, y supuso que 4.824 ciudadanos conocieran alguno de los centros. Otros programas didácticos que se realizan en colaboración con instituciones, colectivos o empresas atrajeron a 4.124 visitantes.
- Programa 'Castilla y León, accesible por naturaleza'. Se trata de una iniciativa que ofrece a las asociaciones, federaciones y entidades, que agrupan a colectivos de personas con capacidades funcionales diferentes, visitas guiadas a Casas del Parque y sendas accesibles de la Red de Espacios Naturales, así como el desarrollo de actividades específicas y flexibles

según necesidades de los participantes. Un total de 2.467 personas disfrutaron de este programa.

- Actividades de la red de las 35 Casas del Parque y Centros Temáticos, los 5 Parques de Aventuras y las 4 Aulas del Río, que recibieron durante el año 2015 un total de 476.147 visitantes procedentes de 71 países.

El 19 de octubre de 2015 se inauguró el Centro del Lobo Ibérico de Castilla y León, que está situado en la localidad zamorana de Robledo, y será gestionado por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente a través de la Fundación Patrimonio Natural contando con la colaboración del Ayuntamiento de Puebla de Sanabria.

La Junta de Castilla y León, en colaboración con ECOEMBES, puso en marcha en el año 2015 un proyecto denominado “Camino de Colaboración. Camino de Reciclaje”, encaminado al desarrollo del reciclaje de envases a lo largo del recorrido del Camino de Santiago a su paso por la Comunidad.

Un año más se convocaron los *Premios Regionales Fuentes Claras* para la sostenibilidad en municipios pequeños de Castilla y León, con el objetivo de reconocer los proyectos que se desarrollan en municipios de Castilla y León con una población inferior a los 5.000 habitantes y que contribuyan a la sostenibilidad local y regional, promuevan su conocimiento e incrementen su repercusión.

En la Resolución de 4 de diciembre de 2015 de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental (BOCyL de 18 de diciembre de 2015) se publicó el fallo de los premios, otorgándose el primer premio de cada modalidad a los siguientes proyectos:

- “*Modalidad de entidades locales de menos de 1.000 habitantes*”: el primer premio fue para el Ayuntamiento de Monleras (Salamanca) con el proyecto “Tres municipios, un objetivo socio-ambiental: el Manzano, Monleras y Sardón de los Frailes, un frente común para el desarrollo”, y el segundo premio se otorgó al Ayuntamiento de Villalar de los Comuneros (Valladolid), con el proyecto “Villalar de los Comuneros, un municipio implicado en la sostenibilidad y la conservación de la naturaleza”
- “*Modalidad de entidades locales de 1.000 a menos de 5.000 habitantes*” se concedió el primer premio al Ayuntamiento de Villadiego (Burgos), por el proyecto “Para tomarse las de Villadiego”.

- “*Modalidad de Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro*”: el primer premio se otorgó a la Asociación para el desarrollo rural endógeno del Territorio Nordeste de Salamanca (Salamanca), con el proyecto “Premio Nordeste de jóvenes emprendedores”. El segundo premio en esta modalidad recayó en la Asociación Ábrego: Medio Ambiente y Desarrollo Social (Burgos), por su proyecto “ARTIM 2015: Todo lo cría la tierra. II Encuentro Internacional de agroecología y tradiciones rurales”.
- “*Modalidad “Empresas”*”: se concedió el primer premio a la empresa Milanatura, de Zamora, por el proyecto “Descubriendo bajo el roble”.

Se celebró el Foro Fuentes Claras para la Sostenibilidad en Municipios Pequeños, que se articula en torno a un encuentro anual para el conocimiento, debate y presentación de actuaciones sostenibles. En el Foro se realizó la entrega de los Premios Regionales Fuentes Claras correspondientes al año 2014. Se publicó, al igual que en ediciones anteriores, la memoria del Foro con todos los proyectos presentados en la convocatoria de los Premios, con el objetivo de aumentar su repercusión. La Junta de Castilla y León incorpora todos los proyectos premiados a una exposición itinerante, con la finalidad de favorecer su difusión.

La actividad formativa Escuela de Alcaldes para la Sostenibilidad de Municipios Pequeños en 2014 se desarrolló a lo largo de seis jornadas, en los municipios donde se realizaron los proyectos galardonados con los Premios Fuentes Claras 2014. Estas jornadas permiten intercambiar experiencias sostenibles desarrolladas por los municipios de menos de 1.000 habitantes y que pueden servir de ejemplo a otras localidades, entidades, asociaciones o particulares.

- ***Voluntariado ambiental***

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente, a través de la Fundación Patrimonio Natural, desarrolla desde el año 2011 el programa de voluntariado ambiental en los diferentes Espacios Naturales repartidos por las nueve provincias.

En 2015 han participado 1.415 voluntarios y han estado implicados 21 Casas del Parque y 4 Centros Temáticos. Se realizaron un total de 75 actividades y se implicaron 19 Espacios Naturales y 4 Centros Temáticos. Se sumaron en esta edición 3 nuevos Centros (Montes Obarenes-Oña, Hoces del Río Duratón y Acebal de Garagüeta).

Cuadro 3.5.1-3
Programa de voluntariado ambiental en el periodo 2011-2015

	2011	2012	2013	2014	2015
Participantes	353	887	961	1.165	1.415
Casas del Parque y Centros Temáticos	13	20	23	25	25
Actividades desarrolladas	31	51	75	56	75
Espacios Naturales y Centros Temáticos	12	18	20	18	23

Fuente: Elaboración propia a partir del informe de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental.

En 2015 se han desarrollado sobre todo actividades ligadas a la gestión y conservación de flora y fauna y en materia de uso público. Han disminuido las acciones de restauración de elementos etnográficos, debido posiblemente a las altas necesidades de recursos materiales que requieren.

3.5.2 Calidad Ambiental

3.5.2.1 Aguas

- **Depuración de aguas**

La situación de la depuración en Castilla y León en 2015 apenas ha experimentado cambios respecto al año 2014, si bien hay que señalar que se mantiene la tendencia ascendente en el porcentaje de la población que cuenta con sistemas de tratamiento de aguas residuales. En 2015 este porcentaje ha sido del 95,96% frente al 95,27% del año anterior. Solamente en Salamanca y en Valladolid se produjeron pequeños descensos en el porcentaje de habitantes equivalentes que cuenta con sistemas de depuración. Soria permanece como la única provincia en la que la totalidad de la población dispone de sistemas de tratamiento, si bien Burgos está cerca de esta situación, con el 99,73% de la misma. Asimismo, en 2015 se mantienen en construcción sistemas de depuración que permitirán tratar las aguas residuales de un 2,01% de la población. Esto representa un 14% más que en 2014 (*cuadro 3.5.2-1*).

Cuadro 3.5.2-1
Situación de la depuración en Castilla y León por provincias, 2015

Provincia	Habitantes equivalentes				
	Totales	Funcionamiento	%	Construcción	%
Ávila	504.238	453.547	89,95	24.093	4,78
Burgos	1.034.194	1.031.394	99,73	0	0,00
León	684.830	657.746	96,05	17.584	2,57
Palencia	322.183	301.290	93,52	20.893	6,48
Salamanca	813.969	801.434	98,46	5.000	0,61
Segovia	264.645	261.945	98,98	0	0,00
Soria	167.244	167.244	100,00	0	0,00
Valladolid	1.067.502	1.004.299	94,08	34.163	3,20
Zamora	205.767	180.920	87,92	0	0,00
Total	5.064.572	4.859.819	95,96	101.733	2,01

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

- **Calidad de las aguas**

La *Confederación Hidrográfica del Duero* autorizó en Castilla y León en el año 2015 un total de 4.887 vertidos urbanos o asimilables, con un aumento respecto al año 2014 del 0,27%, que resultó del incremento de 17 vertidos en las localidades con una población equivalente inferior a 2.000 habitantes. Este tipo de poblaciones aglutinó además el mayor número de vertidos, el 96,52% del total. En las restantes poblaciones apenas se produjeron cambios en comparación con el año 2014. A

pesar del aumento en el número de autorizaciones, el volumen total de vertidos urbanos y asimilables registró un descenso de 2.656.567 m³/año, que supone un 0,85% menos respecto al pasado año. Esta reducción se debió al menor volumen de vertidos urbanos autorizados en las poblaciones de más de 15.000 habitantes equivalentes y sobre todo en aquellas con una población entre 2.000 y 15.000 habitantes equivalentes, en las que la disminución fue del 2,72%. Sin embargo, en las localidades de menos de 2.000 habitantes equivalentes el volumen aumentó en un 0,97% (*cuadro 3.5.2-2*).

Cuadro 3.5.2-2

Número y volumen de vertidos urbanos y asimilables por población habitantes equivalentes en Castilla y León, autorizados por la Confederación Hidrográfica del Duero, 2014-2015.

Población habitantes equivalentes	2014		2015		Volumen vertido (m ³ /año)	Volumen vertido (m ³ /año)
	Nº vertidos	%	Nº vertidos	%		
> 15.000	18	0,37	17	0,35	213.491.191	211.764.037
2.000 a 15.000	156	3,20	153	3,13	51.418.507	50.020.348
< 2.000	4.700	96,43	4.717	96,52	48.424.129	48.892.875
Total	4.874	100,00	4.887	100,00	313.333.827	310.677.260

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero

En lo referente a la distribución de autorizaciones de vertidos urbanos o asimilables por provincias, fueron León y Ávila las provincias con el mayor y el menor número de autorizaciones, respectivamente. En la primera de ellas se autorizaron 998 vertidos, representando el 20,42% del total, y en Ávila fueron 379 las autorizaciones, lo que supone el 7,76% del total. Sólo en León y Palencia disminuyó, respecto a 2014, el número de autorizaciones, aunque con descensos de sólo 1 y 3 vertidos respectivamente. Entre las restantes provincias, se produjo el mayor incremento en Salamanca, con 6 nuevas autorizaciones (*cuadro 3.5.2-3*).

En cuanto al volumen vertido autorizado, se produjo un descenso del 0,95% respecto a 2014, que se derivó de las reducciones registradas en Ávila, León, Salamanca y Segovia. En la primera de estas provincias el volumen de vertidos urbanos o asimilables en 2015 experimentó el mayor descenso frente al año 2014, que fue del 13,37% (-1.929.651 m³/año), seguida de Salamanca, con una reducción del 3,83% (-1.268.507 m³/año). El mayor incremento en el volumen de vertidos en 2015 se registró en Burgos, con un 0,46% (+251.048 m³/año) más que el pasado año. Valladolid y Soria se mantuvieron como las provincias con el mayor y el menor volumen, representando,

respectivamente, el 22,35% y el 3,04% del volumen total de vertidos urbanos autorizados (*cuadro 3.5.2-3*).

Cuadro 3.5.2-3 Vertidos urbanos o asimilables en Castilla y León autorizados por la Confederación Hidrográfica del Duero y por provincias, 2014-2015				
Provincia	2014		2015	
	Nº vertidos	Volumen vertido (m ³ /año)	Nº vertidos	Volumen vertido (m ³ /año)
Ávila	378	14.407.566	379	12.477.915
Burgos	685	54.776.775	687	55.027.823
León	999	57.056.486	998	56.980.222
Palencia	542	26.517.834	539	26.719.110
Salamanca	487	33.144.873	493	31.876.366
Segovia	406	25.745.142	408	25.562.150
Soria	392	9.448.717	394	9.452.204
Valladolid	415	69.431.994	416	69.435.006
Zamora	570	23.140.069	573	23.146.465
Total	4.874	313.669.455	4.887	310.677.260

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero

En el caso de los vertidos industriales, la Confederación Hidrográfica del Duero otorgó en 2015 un total de 673 autorizaciones, con un incremento de sólo una autorización respecto al año 2014. Valladolid y Burgos siguen siendo las provincias con el mayor número de autorizaciones, representando el 21,72% y el 16,07% del total, respectivamente. Los cambios más significativos respecto al pasado año se produjeron en Palencia, con cinco autorizaciones menos, y en Zamora, con un incremento de 7 autorizaciones de vertidos industriales (*cuadro 3.5.2-4*). El volumen de vertidos industriales autorizados en 2014 disminuyó en 26.153.352 m³ respecto a 2014, afectando estos descensos a todas las provincias excepto a León. Los mayores descensos se produjeron en Ávila y Soria con reducciones del 93,46% y del 72,63%, respectivamente. Palencia y Salamanca siguen siendo las provincias con mayor volumen autorizado, representando el 21,08% y el 54,93% del total, respectivamente. Por el contrario, en Ávila se autorizó el volumen más bajo de vertidos, representando el 0,05% del total (*cuadro 3.5.2-4*).

Cuadro 3.5.2-4
Vertidos industriales en Castilla y León autorizados por la Confederación
Hidrográfica del Duero y por provincias, 2014-2015

Provincia	2014		2015	
	Nº vertidos	Volumen vertido (m ³ /año)	Nº vertidos	Volumen vertido (m ³ /año)
Ávila	25	4.046.892	25	264.762
Burgos	108	6.769.608	107	3.122.985
León	82	57.053.921	81	57.344.211
Palencia	89	120.473.192	84	114.143.311
Salamanca	59	297.552.315	61	297.452.507
Segovia	69	53.767.950	69	53.607.501
Soria	26	16.726.359	23	4.578.199
Valladolid	146	3.759.714	148	3.750.862
Zamora	68	7.483.877	75	7.216.138
Total	672	567.633.828	673	541.480.476

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero

La Confederación Hidrográfica del Duero invirtió en Castilla y León 41.059.494 euros en 2015, lo que representa un 37,27% más que en el pasado año. Al igual que en 2014, Valladolid fue la provincia en la que se produjo la mayor inversión, con el 21,17% del total, mientras que en el otro extremo se situó Ávila, con el 1,62% de la inversión total en la Comunidad. Respecto al año 2014, las inversiones aumentaron en León, Salamanca, Segovia y Zamora. Destacó especialmente el aumento en Segovia, donde la inversión se multiplicó por diez (*cuadro 3.5.2-5*).

Cuadro 3.5.2-5
Inversiones realizadas en Castilla y León por la Confederación
Hidrográfica del Duero y por provincias, 2014-2015

Provincia	2014	2015	% Var
Ávila	760.947,42	666.300,86	- 12,44
Burgos	2.187.466,42	1.509.494,53	- 30,99
León	2.301.124,13	5.503.380,63	139,16
Palencia	1.688.430,20	951.649,49	- 43,64
Salamanca	3.951.136,72	6.695.867,01	69,47
Segovia	340.718,81	3.989.756,28	1.070,98
Soria	1.465.919,48	1.111.365,50	- 24,19
Valladolid	8.919.087,90	8.690.927,88	- 2,56
Zamora	1.125.493,70	2.273.133,28	101,97
Sin provincializar	7.170.863,69	9.667.618,77	34,82
Total	29.911.188,47	41.059.494,23	37,27

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero

La *Confederación Hidrográfica del Cantábrico* tiene competencias en Castilla y León en las provincias de Burgos, León y Palencia. Los datos sobre vertidos referentes a esta Confederación se presentan en el *cuadro 3.5.2-6*.

Cuadro 3.5.2-6						
Vertidos en Castilla y León autorizados por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y por provincias, 2014-2015						
	2014			2015		
	Nº	%	Volumen (m ³ /año)	Nº	%	Volumen (m ³ /año)
Urbanos						
Burgos	76	90,48	321.626	76	90,48	321.626
León	8	9,52	71.319	8	9,52	71.319
Palencia	0	0	0	0	0,00	0
Total	84	100,00	392.945	84	100,00	392.945
Industriales						
Burgos	13	81,25	21.337	15	83,33	25.101
León	3	18,75	2.576	3	16,67	2.576
Palencia	0	0,00	0	0	0,00	0
Total	16	100,00	23.913	18	100,00	27.677

Fuente: Confederación Hidrográfica del Cantábrico

La *Confederación Hidrográfica del Ebro* tiene competencias en Castilla y León en las provincias de Burgos, Soria y Palencia. Los datos referentes a esta Confederación se presentan en los *cuadros 3.5.2-7, 3.5.2-8 y 3.5.2-9*.

Cuadro 3.5.2-7						
Número y volumen de vertidos urbanos e industriales en Castilla y León autorizados por la Confederación Hidrográfica del Ebro y por provincias, 2015						
	Vertidos urbanos			Vertidos industriales		
	Nº	% del volumen	Volumen (m ³ /año)	Nº	% del volumen	Volumen (m ³ /año)
Burgos	70	59,16	3.382.533	11	96,96	95.532
Soria	6	40,82	2.333.915	1	3,04	3.000
Palencia	2	0,02	900	0	0	0
Total	78	100	5.717.348	12	100	98.532

Fuente: Confederación Hidrográfica del Ebro

Cuadro 3.5.2-8
Número y volumen de vertidos urbanos e industriales en Castilla y León autorizados por la Confederación Hidrográfica del Ebro y por provincias, 2015 (valores acumulados)

	Vertidos urbanos			Vertidos industriales		
	Nº	% del volumen	Volumen (m ³ /año)	Nº	% del volumen	Volumen (m ³ /año)
Burgos	253	82,69	11.293.084	64	97,5	740.307.771
Soria	11	17,25	2.355.199	6	2,5	19.011.258
Palencia	4	0,06	8.070	0	0	0
Total	268	100	13.656.353	70	100	759.319.029

Fuente: Confederación Hidrográfica del Ebro

Cuadro 3.5.2-9
Número y volumen de vertidos urbanos en Castilla y León por población habitantes-equivalentes, autorizados por la Confederación Hidrográfica del Ebro, 2014-2015

Población (hab-equiv)	2014				2015			
	Nº	%	Volumen (m ³ /año)	%	Nº	%	Volumen (m ³ /año)	%
> 15.000	4	2,02	8.123.300	69,00	3	1,12	6.223.300	45,57
2.000 a 15.000	6	3,03	2.441.548	20,74	7	2,61	6.021.340	44,09
<2.000	188	94,95	1.208.491	10,26	258	96,27	1.411.713	10,34
Total	198	100,00	11.773.339	100,00	268	100,00	13.656.353	100,00

Fuente: Confederación Hidrográfica del Ebro

La Confederación Hidrográfica del Miño-Sil realizó inversiones en la Comunidad de Castilla y León en 2015 por un valor de 2.237.768,65 euros. Los datos sobre gestión de residuos de esta Confederación en Castilla y León se presentan en el *cuadro 3.5.2-10*.

Cuadro 3.5.2-10
Vertidos en Castilla y León por provincia, autorizados por la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, 2014-2015

	2014			2015		
	Nº	%	Volumen (m ³ /año)	Nº	%	Volumen (m ³ /año)
Urbanos						
Burgos	-	-	-	-	-	-
León	331	99,94	37.208.454	353	99,94	36.921.946
Zamora	10	0,06	23.976	10	0,06	23.976
Total	341	100	37.232.430	363	100	36.945.922
Industriales						
Burgos	-	-	-	-	-	-
León	98	100,00	328.374.057	98	100,00	328.374.057
Zamora	0	0	0	0	0	0
Total	98	100,00	328.374.057	98	100,00	328.374.057

Fuente: Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

También la *Confederación Hidrográfica del Tago* tiene competencias en el ámbito geográfico de la Comunidad de Castilla y León. La situación de los vertidos autorizados en nuestra Comunidad se reflejan en el *cuadro 3.5.2-11*.

Cuadro 3.5.2-11
Vertidos urbanos e industriales en Castilla y León autorizados y revisados por la Confederación Hidrográfica del Tago por provincias, 2015

	Autorizaciones nuevas				Autorizaciones revisadas o modificadas			
	Vertidos urbanos		Vertidos industriales		Vertidos urbanos		Vertidos industriales	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Ávila	14	100,00	0	0,00	1	100,00	0	0,00
Salamanca	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Total	14	100,00	0	0,00	1	100,00	0	0,00

Fuente: Confederación Hidrográfica del Tago

3.5.2.2 Calidad del aire

En el año 2015 el control de la calidad del aire en Castilla y León se ha seguido realizando mediante 54 estaciones de control, 22 de las cuales son estaciones fijas gestionadas por la Junta de Castilla y León, cinco estaciones están gestionadas por el Ayuntamiento de Valladolid y las 27 restantes son Redes privadas gestionadas por instalaciones potencialmente contaminadoras de la atmósfera (Renault España, Energyworks-Valladolid, Cementos Cosmos, Cementos Portland, Cementos Tudela Veguín y Centrales térmicas). Además, también se utiliza la estación de la Comunidad de Madrid situada en San Martín de Valdeiglesias y las dos estaciones gestionadas por AEMET y pertenecientes a la Red EMEP de control de la contaminación de fondo, dedicada a la observación de la contaminación a escala regional, lejos de Fuentes contaminantes. Para el control de la calidad del aire la Junta de Castilla y León cuenta además una unidad móvil de inmisión, equipada con los mismos analizadores que las estaciones fijas.

Durante 2015 se han seguido renovando los equipos que integran la Red de estaciones de control en la Comunidad de Castilla y León, con una inversión superior a los 220.000 euros. Así mismo, también se ha mantenido la acreditación ISO9001 certificada por entidad externa.

Es necesario señalar que los datos acerca de la concentración de contaminantes disponibles en el momento de realizar este informe son provisionales y pueden experimentar algunos cambios.

El año 2015 ha sido adverso en términos climatológicos para mantener una buena calidad del aire, con varios episodios anticiclónicos de alta estabilidad atmosférica que no favorecen la dispersión de los contaminantes. Sin embargo, por octavo año consecutivo, no se ha registrado ninguna superación de los valores límite de protección a la salud humana, recogidos en el Real Decreto 102/2011 de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire. El dióxido de azufre (SO₂), las partículas en suspensión (tanto PM₁₀ y PM_{2.5}), el dióxido de nitrógeno (NO₂), el benceno (C₆H₆) y el monóxido de carbono (CO) no llegaron al 70% del valor límite.

El dióxido de azufre (SO₂) registró entre una y dos superaciones en las estaciones de la Robla, Anllares y Compostilla, por tanto muy por debajo de las 24 ocasiones que supondría la superación del valor límite horario. No obstante, en estas zonas las medias anuales no superaron los 25 mg/m³, muy por debajo del límite diario de protección a la salud humana, que está fijado en 125 mg/m³.

Las partículas en suspensión tampoco superaron el límite, que corresponde a 35 superaciones en valor horario. Las estaciones de León, con once superaciones, y Medina del Campo, con diez superaciones, registraron los valores más altos. El valor medio anual en las estaciones de León, Medina del Campo, Miranda de Ebro, Guardo y Ponferrada superó ligeramente los 20 mg/m³, lo que representa la mitad del valor límite.

Los valores más elevados de dióxido de nitrógeno (NO₂) se registraron en las estaciones de Soria, León y Valladolid, dedicadas al control de las emisiones de tráfico. Sin embargo, sólo en las estaciones de Soria y Valladolid se sobrepasó en tres ocasiones el valor límite horario, que corresponde a 24 superaciones al año. Así mismo, el valor medio anual no se superó en ninguno de los puntos de medida y sólo en Valladolid y León se registraron valores por encima de los 30 mg/m³, lo que supone el 75% del valor límite.

Por otra parte, los registros de concentración de metales (arsénico, cadmio, plomo y níquel) tampoco han superado en 2015 los valores considerados objetivo de protección a la salud.

En el año 2015 el ozono ha sido el contaminante con los registros más elevados. Como consecuencia de las altas temperaturas se superó en dos ocasiones el umbral de información a la población en las estaciones de Zamora y Ventosilla. La superación del valor de referencia (120 mg/m³) se produjo en las estaciones de Segovia, en Muriel de la Fuente y en la estación de la Comunidad de Madrid de San Martín de Valdeiglesias. Respecto al año pasado, las zonas de Duero Sur, Cerrato y Montañas del Sur no superaron ese valor de referencia. Estos registros han continuado la tendencia a la baja, ya que este valor objetivo se obtiene a partir de los registros de tres años consecutivos.

3.5.2.3 Generación y gestión de residuos

Los equipamientos que se han destinado a la gestión de residuos en Castilla y León en 2015 dentro del Plan Integral de Residuos de Castilla y León, aprobado el 20 de marzo de 2014, apenas han experimentado cambios respecto al año anterior. Desde el año 2009 funcionan en la Comunidad un total de 85 instalaciones, que se distribuyen en 12 centros de tratamiento, 10 depósitos de rechazos, 3 plantas de envases, 11 líneas de envases y 49 plantas de transferencia. En 2015 se ha incorporado un punto limpio fijo, que se une a los 108 existentes hasta 2014, junto con 10 puntos limpios móviles (*cuadro 3.5.2.12*)

Cuadro 3.5.2-12
Equipamientos destinados a la gestión de residuos urbanos en Castilla y León, 2015

Tipo de instalación	En funcionamiento
Centros de tratamiento	12
Depósitos de rechazos	10
Plantas de envases	3
Líneas de envases	11
Plantas de transferencia	49
Puntos limpios fijos	109
Puntos limpios móviles	10
Total	204

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En lo referente a la generación de residuos, el análisis por provincias se realiza sobre los datos de 2014, al no disponer de los datos correspondientes al año 2015. En 2014 se ha interrumpido la evolución descendente en la producción de residuos, observada en 2013. A pesar de haberse producido una disminución de la población en 25.085 habitantes en el conjunto de la Comunidad, y que afectó a todas las provincias, se generaron 11.104 toneladas de residuos más que en 2013, lo que representa un incremento del 1,15%. León y Valladolid siguen siendo las provincias con la mayor generación de residuos de la Comunidad, representando el 20,2% y el 19,6% respectivamente de la producción total. Sólo en Ávila se redujo la producción total de residuos en un 0,15% (116 toneladas), mientras que en el resto de provincias el aumento osciló entre el 2,62% (3.503 toneladas) de Burgos y el 0,51% (984 toneladas) de Valladolid. En términos absolutos, el mayor aumento, que fue de 2.792 toneladas, se registró en la provincia de León.

En cuanto a la producción por habitante y día, en todas las provincias se incrementó, si bien el aumento fue en todos los casos de entre 0,01 y 0,03 kg/habitante/día. Aunque en Ávila se registró el menor aumento en ratio generación, esta provincia sigue encabezando, al igual que en 2013, la producción diaria de residuos por habitante (1,24 kg/habitante/día), mientras que Valladolid se mantiene en el extremo de menor producción (1 kg/habitante/día) (*cuadro 3.5.2.13*).

Cuadro 3.5.2-13

Generación de residuos urbanos en Castilla y León, 2014 (último dato disponible)

Provincia	Población (nº de habitantes)	Producción de residuos urbanos (toneladas)	Ratio generación (kg/habitante/día)
Ávila	167.015	75.386	1,24
Burgos	366.900	137.034	1,02
León	484.694	198.095	1,12
Palencia	167.609	68.741	1,12
Salamanca	342.459	132.504	1,06
Segovia	159.303	69.119	1,19
Soria	92.221	35.433	1,05
Valladolid	529.157	192.286	1,00
Zamora	185.432	71.930	1,06
Total	2.494.790	980.528	1,08

Nota: Población (nº de habitantes): INE. Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal a 1 de enero de 2014.

Producción de residuos urbanos (toneladas): suma de la fracción todo uno o resto recogida más las fracciones de recogida selectiva de vidrio, papel y cartón, envases ligeros y fracción orgánica del residuo urbano.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León a partir de los datos proporcionados por los consorcios provinciales y Ayuntamientos y los sistemas integrados de gestión ECOVIDRIO y ECOEMBES.

Desde el año 2012 se ha venido produciendo un aumento en el número de instalaciones autorizadas para el tratamiento de residuos en la Comunidad de Castilla y León. En 2015 el número de instalaciones destinadas al tratamiento de residuos peligrosos fue 186, mientras que 472 instalaciones se dedicaron al tratamiento de residuos no peligrosos. El aumento respecto a 2014 en el primer tipo de instalaciones fue del 8,8%, y en el caso de los residuos no peligrosos ascendió a un 11%.

El número de transportistas de residuos peligrosos y no peligrosos también ha mostrado una evolución ascendente desde 2012. En el año 2015 los transportistas de residuos peligrosos aumentaron un 13,2% respecto a 2014 y los dedicados al transporte de residuos no peligrosos lo hicieron en un 10,5%. Igualmente, el número de empresas registradas como negociantes y como agentes de residuos peligrosos se incrementó en un 46% y en un 1%, respectivamente, mientras que este mismo tipo de gestores en el caso de los residuos no peligrosos experimentó un crecimiento del 57,1% y del 30,8%, respectivamente, en comparación con 2014. Por último, entre 2014 y 2015 el número de operadores de instalaciones para tratamiento de residuos peligrosos y no peligrosos paso de 1 a 3 y de 2 a 5, respectivamente (*cuadro 3.5.2.14*).

Cuadro 3.5.2.14
Gestores registrados en la Comunidad de Castilla y León en los años 2012-2015

	2012	2013	2014	2015
Nº instalaciones de tratamiento de residuos autorizadas ⁽¹⁾	395	448	509	557
Para el tratamiento de residuos peligrosos	147	158	171	186
Para el tratamiento de residuos no peligrosos	318	369	425	472
Nº operadores de instalaciones de tratamiento de residuos autorizados ⁽²⁾			2	5
Para operaciones de tratamiento de residuos peligrosos			1	3
Para operaciones de tratamiento de residuos no peligrosos			2	5
Nº empresas registradas como transportistas de residuos ⁽³⁾	n.d.	n.d.	1712	1905
Como transportistas de residuos peligrosos	167	304	394	446
Como transportistas de residuos no peligrosos	934	1393	1654	1827
Nº empresas registradas como negociantes de residuos ⁽³⁾		13	51	80
Como negociantes de residuos peligrosos		4	26	38
Como negociantes de residuos no peligrosos		13	49	77
Nº empresas registradas como agentes de residuos ⁽³⁾	1	5	26	34
Como agentes de residuos peligrosos	1	2	20	22
Como agentes de residuos no peligrosos	1	5	26	34

(1) Se incluyen instalaciones autorizadas de tratamiento de residuos (artículo 27.1. Ley 22/2011, de 28 de julio) como autorizaciones conjuntas de instalación y operador de tratamiento de residuos (artículo 27,3 Ley 22/2011, de 28 de julio). No se incluyen las instalaciones que sólo gestionan residuos propios (autogestores). Una misma instalación puede estar autorizada simultáneamente para el tratamiento de residuos peligrosos y no peligrosos.

(2) Autorizaciones conforme al artículo 27,2 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Una misma empresa puede estar autorizada simultáneamente para la gestión de residuos peligrosos y no peligrosos.

(3) Una misma empresa puede estar registrada para la gestión de residuos peligrosos y no peligrosos.

3.5.2.4 Autorizaciones y licencias ambientales

El Texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León fue aprobado mediante el Decreto Legislativo 1/2015 de 12 de noviembre de 2015. En este Texto se regulan los regímenes de autorización ambiental, licencia ambiental, comunicación ambiental y el procedimiento de evaluación de impacto ambiental en Castilla y León.

El Texto tiene un doble objetivo: por un lado, estructurar y ordenar en un único texto legal todas las disposiciones y preceptos dispersos vigentes en materia de prevención ambiental en la Comunidad de Castilla y León; y por otro, regularizar, aclarar y armonizar la terminología y el contenido de las normas existentes en la Comunidad de Castilla y León en materia de prevención ambiental.

Además, se reduce la dispersión normativa, avanzando en la seguridad jurídica y se aporta una mayor uniformidad y claridad a la normativa autonómica en dicha materia.

El texto refundido contempla un sistema de intervención administrativa que se materializa en tres regímenes de intervención administrativa: régimen de autorización ambiental, de licencia ambiental y de comunicación ambiental.

En el año 2015 se tramitaron en Castilla y León un total de 36 autorizaciones ambientales, no habiéndose producido cambios respecto a 2014. Sin embargo, se modificó la distribución por provincias, ya que a diferencia del pasado año en el que Soria y Valladolid concentraron el 64% de las autorizaciones, en 2015 el mayor número de estas resoluciones se tramitaron en Burgos. En esta provincia se tramitaron 10 autorizaciones, lo que supone el 28% del total para la Comunidad, con un incremento muy considerable respecto al pasado año, ya que en 2014 solo se tramitó una. En Valladolid y Soria se registraron los cambios más significativos con una reducción del 63% y 58%, respectivamente.

Hay que tener en cuenta que en 2015 solo se dispone de datos de los Informes de la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo y de los Servicios Territoriales, sin tener datos de aquellos expedientes tramitados por los Ayuntamientos (*cuadro 3.5.2-15*).

Cuadro 3.5.2-15

Autorizaciones y Licencias ambientales tramitadas en Castilla y León por provincias, 2012-2015

	Autorizaciones				Licencias Ambientales (Expedientes tramitados)						
	2012	2013	2014	2015	2012	2013	2014	Informes de la Com. Ter. de M. Ambiente y Urbanismo ⁽¹⁾	2015		Total
									Informes del S. T. de Medio Ambiente ⁽²⁾		
								Inf. preceptivos	Inf. voluntarios		
Ávila	2	0	0	2	88	79	74	17	2	45	64
Burgos	2	4	1	10	144	143	148	33	3	32	68
León	3	1	2	2	217	254	324	58	31	-	89
Palencia	0	1	1	1	86	88	75	18	3	17	38
Salamanca	1	1	3	6	221	217	229	42	106	49	197
Segovia	3	7	4	4	71	84	85	54	9	32	95
Soria	2	5	12	5	59	47	44	8	14	11	33
Valladolid	8	5	11	4	132	154	128	30	19	45	94
Zamora	3	3	2	2	184	121	123	102	-	13	115
Total	24	27	36	36	1.202	1.187	1.230	362	187	244	793

⁽¹⁾ Expedientes iniciados antes de la entrada en vigor de la Ley 8/2014, de 14 de octubre.

⁽²⁾ Expedientes iniciados después de la entrada en vigor de la Ley 8/2014, de 14 de octubre.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Según se recoge en la *Ley 16/2002 de 1 de julio (BOE de 2 de julio de 2002) de Prevención y Control Integrado de la Contaminación* (conocida como Ley IPPC) el control de las instalaciones industriales se basa fundamentalmente en la autorización ambiental, que establece las condiciones ambientales que se exigen para la explotación de las instalaciones. Las posteriores modificaciones de dicha Ley, recogidas en la *Ley 5/2013 de 11 de junio (BOE de 12 de junio de 2013)*, llevadas a cabo para trasponer a la legislación española la *Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo*, establecen que las administraciones públicas están obligadas a realizar inspecciones de las instalaciones y actividades sujetas a autorización ambiental. En Castilla y León existen 717 instalaciones IPPC sujetas a inspección, de las cuales el 52% se ubican en Burgos, Segovia y Valladolid. En 2015 se llevaron a cabo 182 inspecciones ambientales a instalaciones IPPC, lo que supone una disminución del 26,6% respecto al año 2014. Por provincias, la mayor reducción se produjo en Valladolid, con 20 inspecciones frente a las 42 del pasado año y sólo en Burgos se registró un ascenso, que situó a esta provincia a la cabeza en este tipo de actuaciones, con el 28,6% del total de inspecciones ambientales

llevadas a cabo en la Comunidad. En el otro extremo se situó Ávila, con sólo 3 inspecciones (*cuadro 3.5.2-16*).

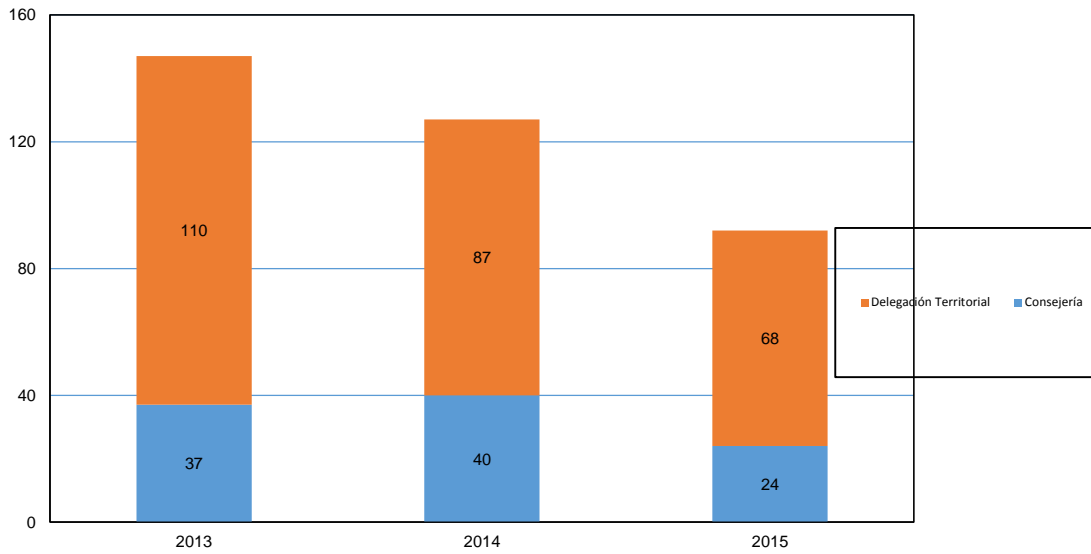
Cuadro 3.5.2-16
Inspecciones ambientales a las actividades e instalaciones sujetas a autorización ambiental realizadas en Castilla y León, por provincias, en 2014-2015

	Inspecciones ambientales realizadas a instalaciones IPPC	
	2014	2015
Ávila	6	3
Burgos	43	52
León	17	17
Palencia	24	12
Salamanca	25	21
Segovia	51	31
Soria	32	18
Valladolid	42	20
Zamora	8	8
Total	248	182

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

Desde el año 2013 se ha venido produciendo un continuo descenso en el número de declaraciones de impacto ambiental, achacable muy probablemente a la disminución de la actividad económica en estos últimos años. En concreto, desde el año 2013 la reducción ha sido del 37% y ha afectado de igual forma a las declaraciones formuladas desde la Consejería como a las formuladas desde las Delegaciones Territoriales, con reducciones del 35% y 38%, respectivamente. Las declaraciones de las Delegaciones Territoriales siguen siendo mayoritarias, representando el 74% del total (*gráfico 3.5.3-1*).

Gráfico 3.5.3-1
Declaraciones de impacto ambiental formuladas en Castilla y León, 2013-2015



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

En la distribución por provincias, de las 92 declaraciones de impacto ambiental realizadas en 2015, los cambios más significativos respecto al año 2014 afectaron a Burgos, con una disminución del 50% y a Valladolid, donde la reducción fue del 55%. No se registraron diferencias interprovinciales muy marcadas, ya que en seis provincias (Ávila, Burgos, León, Segovia, Soria, Valladolid) el número de declaraciones osciló entre 10 y 13, correspondiendo el máximo a León, mientras que en las tres restantes (Palencia, Salamanca, Zamora) se realizaron en 2015 entre 7 y 9 declaraciones de impacto ambiental (*cuadro 3.5.2-17*).

Cuadro 3.5.2-17
Declaraciones de impacto ambiental en Castilla y León por provincias, 2013-2015

	De Consejería			De Delegación Territorial			Total		
	2013	2014	2015	2013	2014	2015	2013	2014	2015
Ávila	7	2	1	9	9	11	16	11	12
Burgos	5	11	3	14	9	7	19	20	10
León	13	6	6	14	11	7	27	17	13
Palencia	0	4	5	3	4	4	3	8	9
Salamanca	5	4	3	4	5	4	9	9	7
Segovia	3	4	2	13	12	8	16	16	10
Soria	1	2	2	10	8	9	11	10	11
Valladolid	2	6	1	21	21	11	23	27	12
Zamora	1	1	1	22	8	7	23	9	8
Total	37	40	24	110	87	68	147	127	92

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En lo relativo a la política medioambiental, la Unión Europea tiene el objetivo de animar a todo tipo de organizaciones a utilizar sistemas de gestión medioambiental con el fin de reducir sus impactos ambientales adversos, a la vez que optimizar sus procesos de producción y mejorar la eficiencia del uso de los recursos y su imagen pública.

Las organizaciones reconocidas con el Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales designado como EMAS (Eco-Management and Audit Scheme), ya sean campañas industriales, pequeñas y medianas empresas, organizaciones del sector servicios, administraciones públicas, etc., tienen una política ambiental definida y hacen uso de un sistema de gestión ambiental que les permite evaluar, gestionar y mejorar sus impactos ambientales. Estas entidades dan cuenta periódicamente del funcionamiento de dicho sistema a través de una declaración medioambiental verificada por organismos independientes.

El registro EMAS de Castilla y León, actualizado al mes de enero de 2016 incluye 22 inscripciones de empresas y organismos públicos, lo que supone la incorporación de una nueva organización respecto al registro de enero de 2015.

Por otra parte, son muchas las entidades en Castilla y León con certificación ISO 14001, reconocida como la norma del sistema de gestión medioambiental adecuada para pequeñas y grandes empresas. Esta certificación proporciona un esquema de gestión medioambiental mediante

el apoyo de la protección medioambiental, con el que se evita la contaminación y se reducen los residuos, la energía y el consumo de materiales. La Unión Europea ha reconocido que esta norma internacional para los sistemas de gestión ambiental EN/ISO 14001 puede constituir una etapa previa a EMAS. La adopción de ISO 14001 como elemento del sistema de gestión medioambiental EMAS permite a las entidades pasar de la norma ISO 14001 a EMAS con menor esfuerzo.

3.5.3 Medio natural

3.5.3.1 Espacios Naturales

La composición de la Red de Espacios Naturales de Castilla y León se modificó en 2015, ya que una vez cumplidos los trámites pertinentes, se ha realizado, mediante la *Ley 5/2015 de 25 de marzo* (BOCyL de 30 de marzo de 2015), la declaración del Parque Natural de “Babia y Luna” (León). La declaración del Parque Natural tiene como objetivo prioritario, conservar, proteger, preservar y restaurar sus valores naturales, vegetación, flora, fauna, modelado geomorfológico y paisaje, preservando su biodiversidad y manteniendo u optimizando la dinámica y estructura de sus ecosistemas, además de potenciar su función como corredor ecológico. El Parque Natural posee una superficie aproximada de 57.757 ha, incluyendo la totalidad de los términos municipales de San Emiliano y Sena de Luna y una parte de los terrenos municipales de los Barrios de Luna y Cabrillanes, en el extremo norte de la provincia de León. La situación geográfica de este espacio natural juega un papel vital en la protección integral de la Cordillera Cantábrica, en el mantenimiento de la conectividad entre los distintos macizos que la conforman y en los procesos ecológicos existentes entre esta área de montaña y la matriz territorial adyacente.

El 30 de marzo de 2015 la *Ley 4/2015 de 25 de marzo del Patrimonio Natural de Castilla y León*. La Ley tiene por objeto establecer el régimen jurídico aplicable en Castilla y León para la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural.

Son principios inspiradores de esta ley: a) la conservación del patrimonio natural, sobre la base del funcionamiento ecosistémico de la naturaleza; b) la compatibilización de la conservación del patrimonio natural con el ejercicio de las actividades económicas, especialmente en las áreas rurales, promoviendo su desarrollo a través del aprovechamiento sostenible ordenado de los recursos, siempre que dicha conservación quede garantizada; c) la sensibilización, la colaboración y el apoyo a los propietarios de los terrenos para fomentar su implicación en la conservación del patrimonio natural; d) la mejora del conocimiento científico como base de la conservación del patrimonio natural y e) el fomento del conocimiento, el disfrute, la valoración y respeto del patrimonio natural, y la participación en su conservación por parte de los ciudadanos.

En esta norma se crea, de forma novedosa, el Fondo Patrimonio Natural de Castilla y León, el Catálogo de Paisajes Sobresalientes de Castilla y León, el Listado de Especies Silvestres en Régimen

de Protección Especial en Castilla y León y dentro del mismo el Catálogo de Especies Amenazadas. Se crea además el inventario de Espacios de Atención Preferente de Castilla y León y se constituye el Catálogo Regional de Hábitats en Peligro de Desaparición. Adicionalmente se crea la figura de los Hábitats de Atención Preferente.

En cuanto a *los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN)*, en 2015 se encontraban en proceso de tramitación los correspondientes a los Parques Naturales “Cañón del Río Lobos” y “Hoces del Río Duratón”, y a los Espacios Naturales “La Yecla-Sabinares de Arlanza” y “Covalagua y las Tuerces”.

El *Decreto 57/2015 de 10 de septiembre* (BOCyL de 14 de septiembre de 2015) recoge la declaración como *Zonas Especiales de Conservación (ZEC)* de los 120 lugares de Importancia Comunitaria (LIC) designados en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, así como la declaración como Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de las 70 zonas previamente clasificadas como tales en la Comunidad Autónoma. Igualmente, es objeto del mencionado Decreto la regulación de la planificación básica de gestión y conservación de la Red Natura 2000 en lo referente a contenido, carácter, vigencia y revisión. La nueva regulación que propone esta normativa busca una protección transversal del patrimonio natural castellano y leonés de una manera no sólo compatible con el desarrollo económico de la Comunidad, sino que, incluso, se convierta en uno de sus motores.

En relación a las Reservas de la Biosfera que se encuentra en el territorio de Castilla y León cabe destacar que:

- La UNESCO aprobó la Reserva de la Biosfera Transfronteriza (RBT) Meseta Ibérica (España y Portugal) y el informe de evaluación decenal de la Reserva de la Biosfera de Babia (León).
- Se presentó la propuesta como Reserva de la Biosfera de la Ciudad de Soria y su entorno ante el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, antes de presentar el primer borrador de la candidatura ante la UNESCO en España. El Ministerio propuso ciertas modificaciones entre las que se encuentra la inclusión de enclaves con valor paisajístico y medioambiental especial, como la Laguna Negra de Urbión, que se trata de un paisaje incluido en el término municipal de Vinuesa.

La Reserva de la Biosfera Transfronteriza (RBT) Meseta Ibérica (España y Portugal) abarca una superficie de 1.132.607 ha, de las cuales 475.241 ha corresponden al territorio español, extendiéndose por 87 municipios de las provincias de Zamora y Salamanca, así como las comarcas portuguesas de Duero Superior, Tierra Caliente y Tierra Fría en la región de Tras-os Montes. Esta Reserva, cuya altitud oscila entre los 100 y los 2.000 m, incluye varios espacios protegidos, destacando los parques naturales de Arribes del Duero y Lago de Sanabria y alrededores, en territorio español, y el del Duero Internacional, en el territorio luso; así como diversos espacios de la Red Natura 2000, como los Cañones del Duero, las Lagunas de Villafáfila, la Sierra de la Culebra o la Albufera de Azibo y Romeo, entre otros. La zona alberga especies animales como la cigüeña negra, el alimoche, el águila perdicera, el búho real o el lobo ibérico.

3.5.3.2 Gestión forestal

Las repoblaciones forestales realizadas en Castilla y León en 2015, al igual que en el año 2014, solamente afectaron a las repoblaciones clásicas, efectuadas básicamente con la intervención directa de la Junta de Castilla y León, en los montes de utilidad pública. Las repoblaciones agrarias no se llevan a cabo desde 2013, con la finalización del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

Las repoblaciones clásicas afectaron a una superficie de 1.367 ha, lo que ha supuesto un incremento de 812 ha con respecto al año 2014. En el desglose por provincias (*cuadro 3.5.3-1*) se observa que este incremento se debe fundamentalmente a las repoblaciones realizadas en las provincias de Palencia, Burgos y Ávila. Del total de hectáreas repobladas, 907 (66,35%) correspondieron en conjunto a las provincias de Palencia, Burgos y León. No se realizaron repoblaciones en Salamanca, y en Segovia, Soria y Valladolid la superficie repoblada fue inferior a 100 ha.

Cuadro 3.5.3-1
Replantaciones forestales en Castilla y León por provincias, 2014-15 (hectáreas)

	Clásicas		Agrarias		Total	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015
Ávila	13	137	0	0	13	137
Burgos	21	263	0	0	201	263
León	230	230	0	0	230	230
Palencia	0	414	0	0	0	414
Salamanca	84	0	0	0	84	0
Segovia	0	29	0	0	0	29
Soria	0	86	0	0	0	86
Valladolid	27	94	0	0	27	94
Zamora	180	114	0	0	180	114
Total	555	1.367	0	0	555	1.367

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Durante el periodo 1995-2015 se repoblaron en Castilla y León 312.172 ha. Las repoblaciones forestales clásicas, en tierras agrícolas y en montes privados durante este periodo han supuesto, respectivamente el 35,03%, el 62,60% y el 2,35% de la superficie total repoblada. Con mucha diferencia respecto a las demás provincias de la Comunidad, en León se repoblaron 105.444 ha; mientras que en ninguna de las restantes se superaron 45.000 ha (*cuadro 3.5.5-2*).

Cuadro 3.5.3-2
Replantaciones forestales en Castilla y León por provincias, 1995-2015 (hectáreas)

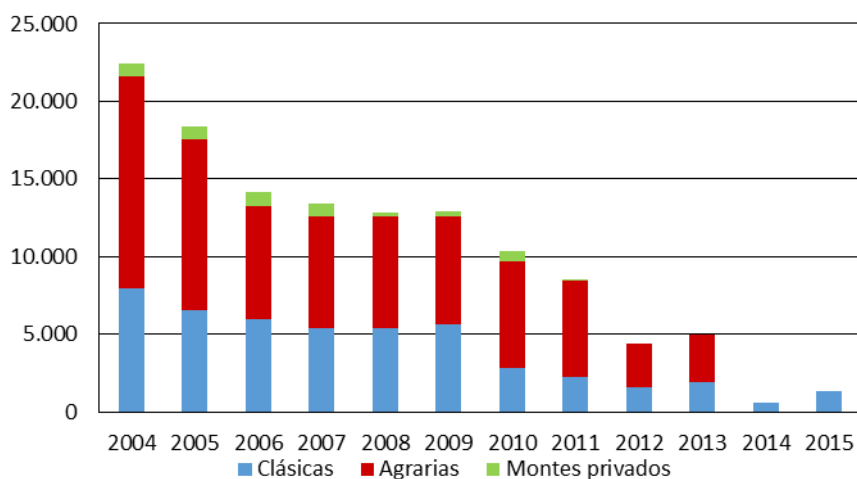
	Clásicas	Tierras agrícolas	Montes privados	Total
Ávila	12.154	10.901	201,7	23.256
Burgos	10642	32.502	1.715,5	44.860
León	43.391	59.233	2.820,4	105.444
Palencia	5.910	10.398	397,2	16.705
Salamanca	4.245	16.251	343,8	20.840
Segovia	6.669	8.928	447,7	16.044
Soria	7.566	23.511	425,8	31.502
Valladolid	5.531	8.640	52,4	14.223
Zamora	13.316	25.071	912,1	39.299
Total	109.422	195.433	7.316,6	312.172

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Se representa en el *gráfico 3.5.3-1* la evolución que han seguido durante el periodo 2005-2015 las superficies repobladas, correspondientes a los tres apartados en los que se diferencian: clásicas, tierras agrícolas y montes privados. Las hectáreas totales que han sido repobladas han disminuido

muy considerablemente, pasando de 18.411 en 2005 a 1.367 en 2015. Esta reducción ha afectado a todos los apartados referidos anteriormente.

Gráfico 3.5.3-1
Replantaciones forestales en Castilla y León 2004-2015 (hectáreas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La Certificación Forestal Sostenible (CFS) garantiza y demuestra al consumidor que la madera o cualquier otro recurso forestal procede de un bosque gestionado de forma sostenible. La certificación implantada en Castilla y León bajo el sistema PEFC (Programme for the Endorsement of Forest Certification) es un proceso participativo mediante el cual los agentes del sector forestal interesados establecen un mecanismo para poder acreditar la CFS dentro de la Comunidad Autónoma.

En el *cuadro 3.5.3-3* se detalla, desglosado por provincias, el número de montes de gestión pública y privada que poseen la certificación PEFC actualizado a junio de 2014 y de 2015. Por lo que respecta al año 2015, se ha otorgado el “sello” PEFC a 552 montes de gestión pública y a 137 de gestión privada. Las provincias de León, Burgos y Palencia tienen certificados, en conjunto, 320 montes de gestión pública (58% del total). Las provincias de Salamanca (24) y Valladolid (21) son las que poseen menos montes certificados. En cuanto a los montes de gestión privada, las diferencias a nivel provincial son menos acentuadas, si bien, León, con 31, y Segovia, con 24, se contraponen a Ávila y Valladolid, con uno y tres bosques certificados, respectivamente.

En comparación con el año 2014, se observa (*cuadro 3.5.3-3*) una disminución del número de bosques certificados, que se concreta en 13 bosques menos de gestión pública y 56 menos de gestión privada. La pérdida de la certificación en los bosques de gestión pública más notable ha correspondido a las provincias de León y Palencia, mientras que en Burgos, Salamanca, Valladolid y Zamora no se han producido cambios y en las restantes provincias la variación no ha sido destacable. En cuanto a los montes de gestión privada, destaca la provincia de León donde poseen la certificación 40 bosques menos que en 2014.

Cuadro 3.5.3-3
Número de montes en Castilla y León por provincias que poseen la Certificación Forestal PEFC, a julio de 2014 y a julio de 2015

	2014				2015			
	Montes de gestión pública		Montes de gestión privada		Montes de gestión pública		Montes de gestión privada	
	número	%	número	%	número	%	número	%
Ávila	37	6,55	1	0,56	41	7,43	1	0,73
Burgos	96	16,99	18	10,00	96	17,39	18	13,14
León	157	27,79	71	39,44	149	26,99	31	22,63
Palencia	80	14,16	3	1,67	75	13,59	3	2,19
Salamanca	24	4,25	20	11,11	24	4,35	21	15,33
Segovia	39	6,90	22	12,22	38	6,88	24	17,52
Soria	48	8,50	13	7,22	45	8,15	14	10,22
Valladolid	27	4,78	3	1,67	27	4,89	3	2,19
Zamora	57	10,09	29	16,11	57	10,33	22	16,06
Total	565	100,00	180	100,00	552	100,00	137	100,00

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 3.5.3-4* se detalla por provincias la superficie forestal certificada por los sistemas PEFC y FSC (Forest Sewardship Council) en los montes de Castilla y León en 2014 y 2015. Para ambos años se dispone de la actualización correspondiente al mes de julio. La superficie total certificada por el sistema PEFC se ha reducido entre el año 2014 y 2015 en 4.224 ha. En el caso de la certificación forestal por el sistema FSC, no todas las provincias poseen superficies certificadas, como en años anteriores. La superficie total certificada por el sistema FSC en la Comunidad era de 10.892 ha en 2015, lo que ha supuesto 393 ha. menos que en el año 2014.

Cuadro 3.5.3-4
Certificación de la gestión forestal sostenible en Castilla y León: bosques certificados por el Programa para el reconocimiento de la Certificación Forestal (PEFC) y por el Programa de Forest Sewardship Council (FSC), a julio de 2014 y a julio de 2015

	2014		2015	
	Superficie certificada PEFC (ha)	Superficie certificada FSC (ha)	Superficie certificada PEFC (ha)	Superficie certificada FSC (ha)
Ávila	64.670	0	65.608	0
Burgos	136.584	0	136.584	143
León	94.661	617	94.860	36
Palencia	32.706	0	32.659	5
Salamanca	34.756	0	35.139	0
Segovia	107.320	10.668	105.869	10.667
Soria	126.378	0	122.683	41
Valladolid	28.615	0	28.597	0
Zamora	57.911	0	57.379	0
Total	683.601	11.285	679.377	10.892

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

Durante 2015 se han publicado las resoluciones de concesión de las siguientes ayudas:

- Prima Compensadora para el año 2014 (Resolución de 5 de noviembre de 2014 de la Dirección General del Medio Natural. BOCyL de 7 de noviembre de 2014). Estas subvenciones, que ascendieron a 9.331.442 euros, fueron realizadas al amparo del Programa Regional de Forestación de Tierras Agrarias y compensan al titular de las parcelas de las pérdidas de las rentas debidas al cambio del uso de los terrenos.
- *Programa de estepas cerealistas de Castilla y León para la campaña 2013-2014* (Resolución de 10 de diciembre de 2014 de la Dirección General del Medio Natural. BOCyL de 23 de diciembre de 2014). Se concedió a 98 beneficiarios estas ayudas, por un importe total de 244.480 euros.
- Ayudas cofinanciadas por el FEADER relacionadas con el medio forestal, como son ayudas para el año 2015 destinadas a la redacción de un documento de planificación silvopastoral de duración quinquenal, así como a la ejecución de labores de mejora y prevención de daños en terrenos forestales con vocación silvopastoral, por un importe total de 5.000.000 de euros (Orden FYM/606/2015 de 3 de julio) y las ayudas que tienen como finalidad ampliar los recursos forestales y mejorar su calidad, financiando la reforestación y la creación de superficies forestales, asegurando su consolidación mediante la concesión de derecho a percibir una prima de mantenimiento anual de las repoblaciones realizadas durante cinco

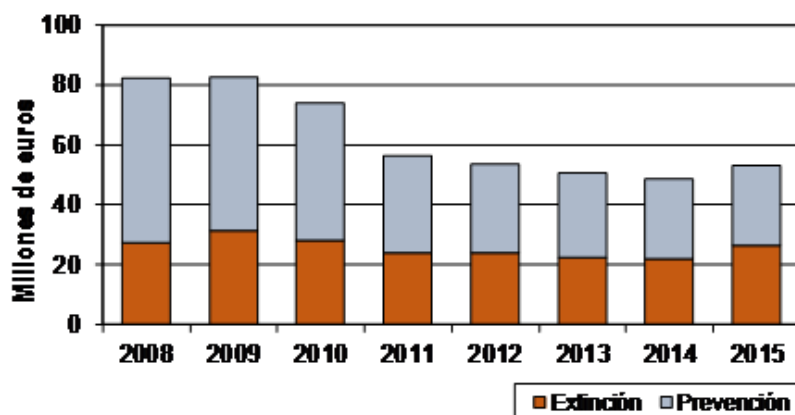
años consecutivos. La cuantía de las ayudas asciende a 6.000.000 de euros (Orden FYM/607/2015 de 3 de julio).

- Ayudas para la redacción de planes de gestión forestal (Orden FYM/608/2015 de 3 de julio, corrección de errores en BOCyL de 11 de diciembre de 2015). La dotación presupuestaria es de 1.500.000 euros.
- Ayudas destinadas a la prevención de daños a los bosques para el año 2015 (Orden FYM/609/2015). Las ayudas se concederán por un importe de 6.000.000 euros para un periodo de cinco años.

En el capítulo de incendios forestales en Castilla y León la asignación presupuestaria para 2015 fue de 53,3 millones de euros, desglosados en 26,7 para prevención y 26,6 para extinción. Se ha producido un ligero incremento respecto al año 2014 que ha afectado al apartado de extinción, que ha pasado de 21,9 millones a 26,6 millones de euros en 2015. Por lo tanto, la inversión en el apartado de extinción ha aumentado en 4,7 millones de euros. Se interrumpe, por tanto, la reducción presupuestaria dedicada al capítulo de incendios forestales, que se inició en 2010, y que ha continuado hasta el año 2014 (*gráfico 3.5.3-3*).

En el marco del Dialogo Social se acordó en 27 de marzo de 2015 un Pacto para el impulso del sector forestal, que tenía como punto de partida el Programa de Movilización de Recursos Forestales, con la pretensión de contribuir al desarrollo económico en el medio rural, a la creación de empleo y a la mejora de las condiciones del empleo en el sector. Con un planteamiento amplio y a medio plazo, el pacto ha supuesto, como medida inmediata, el refuerzo del operativo de lucha contra incendios forestales en 5 millones de euros para el año 2015, con un aumento del 10% respecto del año anterior.

Gráfico 3.5.3-1
Inversiones en lucha contra incendios forestales en Castilla y León, 2007-2014



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

Basándose en el Tercer Inventario Forestal Nacional (IFNE) el uso forestal en el territorio de la Comunidad de Castilla y León es de 4.807.732 hectáreas. Considerando esta información y la asignación presupuestaria realizada en 2015 para el apartado de incendios forestales, se deduce que la inversión total por hectárea ha sido de 10,93 euros, que excede en 0,82 euros la inversión correspondiente al año 2014. Es la primera vez, desde el año 2009, que el presupuesto asignado por hectárea comienza a elevarse ligeramente.

Como en años anteriores, y con carácter general, la época de peligro alto de incendios forestales en Castilla y León en la campaña 2015 comprendió el periodo 1 de julio a 30 de septiembre (Orden FYM/526/2015 de 19 de junio, BOCyL de 29 de junio de 2015).

Mediante la Orden FYM/470/2015 de 4 de junio (BOCyL de 11 de junio de 2015) se dispuso determinar el riesgo potencial, el número y cuantía retributiva de las guardias y el régimen de exención del personal dependiente de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, que ha de participar en el Operativo de Lucha contra Incendios Forestales durante el año 2015 en nuestra Comunidad. Este operativo estuvo constituido en la campaña 2015 por 4.129 profesionales (ingenieros, agentes medioambientales y forestales, celadores y vigilantes, y otro personal). La Junta de Castilla y León aportó 175 cuadrillas terrestres y heliotransportadas, 196 autobombas, 24 retenes de maquinaria pesada y 200 puestos y cámaras de vigilancia. La Junta aporta 20 helicópteros y MAGRAMA (Ministerio de Agricultura, Medio Ambiente y Alimentación) 10 medios aéreos (5 aviones

y 5 helicópteros) y además de los medios aéreos del Estado. Por primera vez, en este año todas las cuadrillas terrestres han contado con un dispositivo de localización GPS. Se han producido mejoras tecnológicas, tales como el programa de simulación meteorológica, que permite realizar cálculos sobre la previsión y evolución del tiempo y simulaciones del comportamiento de los incendios; mientras que el programa de seguimiento de incendios forestales (SINFO) facilita la gestión y conocimiento en tiempo real de la situación de los incendios y de los medios. Por otra parte, la Junta dispone de dispositivos que mejoran la perimetración de los incendios con el envío de la superficie y el trazado en tiempo real a los Centros de Mando.

La Dirección General del Medio Natural promueve una formación específica para todos los trabajadores que conforman el operativo autonómico de lucha contra incendios forestales. Esta formación se materializa en unos cursos específicos para cada función dentro del operativo.

Los incendios forestales que afectaron a una superficie superior a una hectárea en la campaña 2015, fueron 565. En comparación con el año 2014, la cifra se ha incrementado en 18 incendios. Como sigue siendo habitual, la provincia de León, con 214 incendios, y la de Zamora, con 118, registraron el mayor número de incendios forestales. En las dos provincias, el incremento respecto al 2014 fue de 58 y 33 incendios, respectivamente. El número de conatos de incendios registrados en 2015 (1.172) fue superior al del año 2014 (942). Las provincias más afectadas por estos conatos, y que además se incrementaron de forma notoria respecto al 2014, fueron León (237), Salamanca (212) y Zamora (171) (*cuadro 3.5.3-5*).

Cuadro 3.5.3-5
Número de conatos de incendios e incendios forestales por provincias, 2014-2015

	Nº de incendios >1 ha		Nº Conatos	
	2014	2015	2014	2015
Ávila	35	42	130	147
Burgos	53	54	107	133
León	156	214	171	237
Palencia	13	25	76	65
Salamanca	66	76	146	212
Segovia	16	17	55	77
Soria	7	8	71	76
Valladolid	16	11	63	54
Zamora	85	118	123	171
Castilla y León	447	565	942	1172

Nota: *datos 2015 y 2015 provisionales.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Aun cuando los datos no son todavía definitivos, nos indican que la superficie arbolada quemada en la temporada 2015 fue considerablemente superior a la del 2014, incrementándose en 3.102 ha, lo que ha supuesto un aumento de la superficie forestal afectada del 74,05%. Esta superficie se elevó considerablemente en la provincia de León, pasando de 287 ha en 2014 –el segundo mejor año del último decenio, en lo que se refiere a la superficie arbolada quemada- a 2.006 ha en 2015. Esto se debió, en gran parte, a que uno de los peores incendios en la Comunidad se registró en el municipio berciano de Quintana del Castillo, en los montes de Palaciosmil. En este incendio, uno de los más grandes de los últimos años acaecidos en esta zona, se calcinaron 2.065 ha de gran valor ecológico, de las que la mitad fueron arboladas. En la provincia de León destacó también el incendio de “El Carballal”, situado en el municipio de Vega de Espinareda, que llegó a un nivel 2 de alerta (en una escala de 0 a 3) por la amenaza que supuso para varios núcleos de población, y en el que tuvo que intervenir la UME (Unidad Militar de Emergencia), afectó a 50 ha de robles, castaños, pinos y brezos. También fue importante el incendio de Trabazos (Zamora), causado por negligencia en la utilización de motores y maquinarias, con 877 ha quemadas, casi todas arboladas; así como el de El Burgo de Osma (Soria), con 500 ha arboladas quemadas. En las provincias de Zamora y Soria, el incremento de la superficie arbolada quemada, respecto al año anterior, fue del 86,27% y del 99,4%, respectivamente (*cuadro 3.5.3-6*).

Cuadro 3.5.3-6
Superficie arbolada, superficie de monte abierto, matorral y monte bajo y de vegetación herbácea quemadas en Castilla y León por provincias, 2014-2015 (hectáreas)

	Superficie arbolada quemada	Superficie de monte abierto, matorral y monte bajo quemada	Vegetación herbácea
2014 (1)			
Ávila	11	221	42
Burgos	530	468	66
León	287	1.368	140
Palencia	5	8	30
Salamanca	19	260	302
Segovia	64	24	44
Soria	3	36	16
Valladolid	24	23	21
Zamora	144	601	160
Castilla y León	1.087	3.009	821
2015 (1)			
Ávila	51	527	38
Burgos	290	910	39
León	2.006	4694	439
Palencia	164	8	47
Salamanca	91	684	284
Segovia	25	17	14
Soria	500	35	28
Valladolid	14	14	41
Zamora	1.049	877	322
Castilla y León	4.189	7.765	1.252

Nota: *datos 2014 y 2015 provisionales.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La superficie de monte abierto, matorral y monte bajo quemada en 2015 (7.765 ha) aumentó respecto a los valores registrados en 2014 (3.009 ha), que fue semejante al registro del 2013 (7.547 ha). Como en el pasado año, las provincias más afectadas por la quema de este tipo de superficie fueron León, Burgos y Zamora, a las que en 2015 se añadió Salamanca. En conjunto, estas cuatro provincias sumaron 7.165 ha (92,27% del total). El incendio declarado en Pobladura de la Sierra, en el municipio de Lucillo (León), de nivel 1 afectó exclusivamente a superficie de matorral (brezal y piornal) y arrasó 1.113 ha (*cuadro 3.5.3-6*).

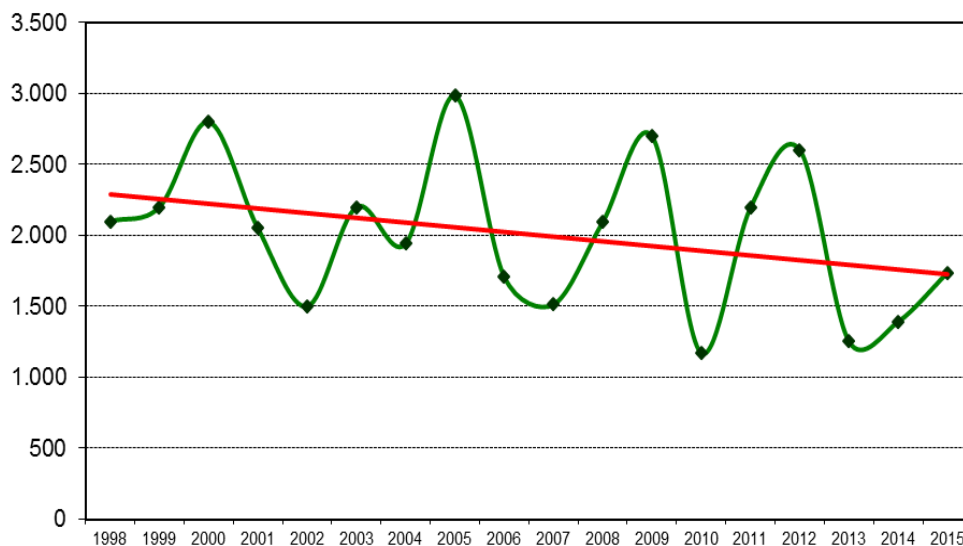
En cuanto a la vegetación herbácea, la superficie quemada en la campaña 2015 fue de 1.252 ha, un 34,42% más que en la campaña anterior, y afectó fundamentalmente a las provincias de León,

Salamanca y Zamora, que en total sumaron 1.045 ha. En las restantes provincias no se superaron las 50 ha afectadas (*cuadro 3.5.3-6*).

Conviene mencionar que en el año 2015 la campaña se desarrolló en unas circunstancias meteorológicas adversas, especialmente por la sequía acumulada debida a la escasa precipitación registrada en la Comunidad entre los meses de marzo y mayo. Las temperaturas altas de estos meses provocaron un agostamiento prematuro de la vegetación y los incendios se convirtieron en convectivos, afectando rápidamente a las copas de los árboles y con velocidades de avance muy importantes y direcciones erráticas

Considerando conjuntamente la evolución durante el periodo 1998-2015 del número de incendios forestales que afectaron a superficies superiores a una hectárea y los conatos de incendios se observa una curva que oscila en torno a una línea de tendencia que es claramente descendente (*gráfico 3.5.3-4*). Esta tendencia descendente es el resultado, fundamentalmente, de los valores comparativamente más bajos del periodo considerado, y que se registraron en los años 2010 (1.172), 2013 (1.252) y 2014 (1.392). En el gráfico destaca el ascenso del número de incendios de la campaña 2015, que se sitúa sobre la línea de tendencia.

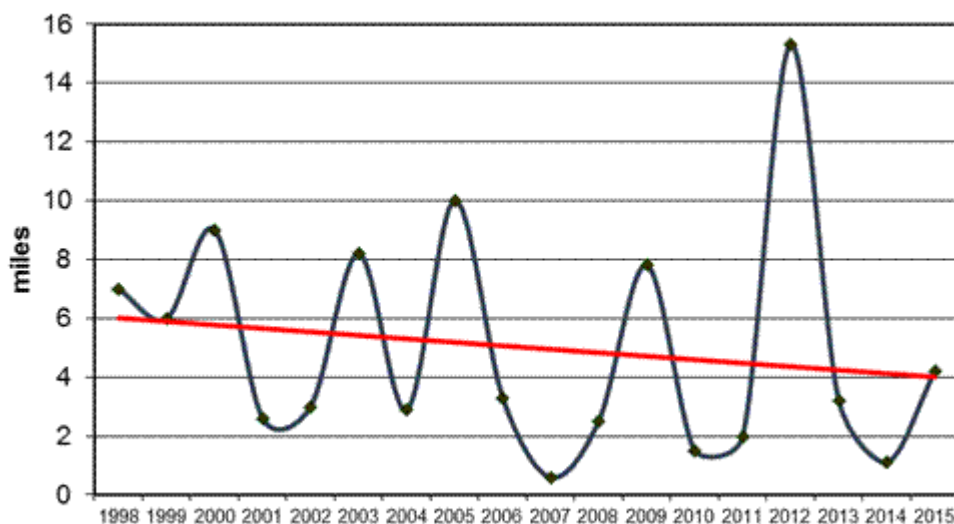
Gráfico 3.5.3-4
Número de incendios forestales en Castilla y León, 1998-2015



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

La evolución de la superficie arbolada quemada durante el periodo 1998-2015 sigue, al igual que el número de incendios, una trayectoria descendente que, sin embargo, no tiene una pendiente elevada debido al dato claramente discordante, correspondiente a la campaña 2012, cuando se produjo un gran incendio en la provincia de León. No obstante, la tendencia descendente responde fundamentalmente a los registros de los años 2010, 2011 y 2014, que son los más bajos del periodo considerado. Como ha sucedido con el número de incendios, la superficie arbolada quemada en 2015 (4.189 ha) se elevó, de forma que en el gráfico elaborado, el valor registrado se sitúa sobre la línea de tendencia (*gráfico 3.5.3-5*).

Gráfico 3.5.3-5
Superficie arbolada quemada (ha) en Castilla y León, 1998-2015



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

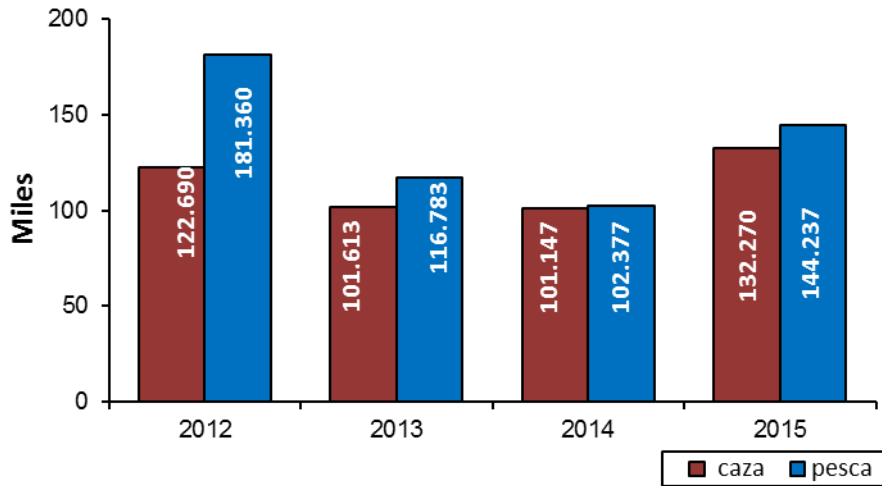
3.5.3.3 Caza y pesca

El 14 de octubre de 2015 se materializó el convenio entre siete Comunidades Autónomas (Aragón, Asturias, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia y Madrid) y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para el establecimiento de las licencias interautonómicas de caza y pesca en aguas continentales y que entró en vigor a partir del 14 de noviembre de 2015. La licencia interautonómica es un documento único para caza o para pesca, que simplifica los trámites administrativos para aquellos cazadores y pescadores que practiquen estas actividades en más de una Comunidad Autónoma, ya que con las licencias interautonómicas podrán cazar o pescar en los terrenos cinegéticos o ríos de las Comunidades adheridas al convenio sin necesidad de realizar trámites adicionales. El protocolo constituye un instrumento abierto para la adhesión de todas las Comunidades Autónomas que estén interesadas en unir esfuerzos para avanzar en una simplificación administrativa.

Esta nueva licencia no sustituye a las licencias ya existentes en Castilla y León, que continúan funcionando y expidiéndose para aquellos cazadores o pescadores que sólo desean practicar la caza o la pesca en Castilla y León. Además, las licencias son válidas en todo el territorio de la Comunidad Autónoma, no pudiendo presuponer que el ejercicio de la caza o de la pesca se practique en el ámbito de una determinada provincia.

Para la temporada 2015 el número de cazadores con licencia de caza en Castilla y León fue de 132.270 y el de pescadores con la correspondiente licencia de pesca de 144.237. En total, las licencias ascendieron a 276.507. Como suele ser habitual, se expidieron más licencias de pesca que de caza. En la temporada 2015 se tramitaron 72.983 licencias más que en la temporada anterior, de las que 41.860 correspondieron a licencias de pesca y 31.123 a licencias para actividades de caza (*gráfico 3.5.3-6*).

Gráfico 3.5.3-6
Licencias de caza y pesca en Castilla y León, 2012-2015



Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Por lo que se refiere a la caza, Castilla y León es el territorio con mayor superficie cinegética, más de una cuarta parte del territorio español. En el *cuadro 3.5.3-7* se detallan, desglosados por provincias, los territorios cinegéticos (nº de cotos y hectáreas) vigentes para la temporada 2015 en Castilla y León. Por lo que se refiere a la superficie disponible, la categoría mejor representada corresponde a los cotos privados de caza, con un total de 7.809.599 ha, pertenecientes a 5.566 cotos. El 50,47% de estos cotos se localizan en las provincias de Salamanca, León y Burgos, que en conjunto ocupan una superficie de 3.470.361 ha, que representa el 44,44% de la superficie total en esta categoría de terrenos cinegéticos. En comparación con la temporada 2014, estos cotos se han reducido en 5, y la superficie cinegética que engloban, en 8.413 ha. Como en años anteriores, tanto las Reservas Regionales como los Cotos Regionales y las Zonas de Caza Controlada no han mostrado cambios ni en el número ni en las hectáreas que representan estos terrenos cinegéticos.

Cuadro 3.5.3-7
Terrenos cinegéticos en Castilla y León por provincias, 2015

Provincia	Reservas regionales de caza		Cotos privados de caza		Cotos regionales		Zonas de caza controlada	
	Nº	ha	Nº	ha	Nº	ha	Nº	ha
Ávila	1	39.052	464	645.891	1	3.424	0	0
Burgos	1	75.372	831	1.229.265	0	0	1	509
León	3	146.737	972	1.214.978	0	0	1	6.122
Palencia	1	48.813	464	665.261	0	0	0	0
Salamanca	1	21.513	1.006	1.026.118	0	0	1	3.544
Segovia	0	0	417	603.997	0	0	1	10.284
Soria	1	115.895	474	858.674	0	0	3	2.252
Valladolid	0	0	393	710.931	3	3.095	0	0
Zamora	2	99.889	545	854.483	0	0	0	0
Total	10	547.271	5.566	7.809.599	4	6.519	7	22.711

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

A lo largo del periodo 2009-2015 no se han producido modificaciones en el número de Reservas y Cotos Regionales de Caza, que se han mantenido en 10 y 4, respectivamente. No ha variado desde 2013 el número de Zonas de Caza Controlada, cuando se pasó de 8 a 7. Se sigue manteniendo una tendencia decreciente en el número de Cotos Privados de Caza ofertados, que se registró desde el año 2009, y que fue bastante acentuada en las temporadas 2010 y 2011, si bien ha sido menos importante en los tres últimos años (*cuadro 3.5.3-8*)

Cuadro 3.5.3-8
Terrenos cinegéticos en Castilla y León, 2009-2015

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Reservas regionales de caza	10	10	10	10	10	10	10
Cotos privados de caza	5.900	5.691	5.638	5.593	5.590	5.571	5.566
Cotos regionales	4	4	4	4	4	4	4
Zonas de caza controlada	8	8	8	8	7	7	7
Total	5.922	5.713	5.660	5.615	5.612	5.592	5.587

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

De la comparación de los Cotos Privados de Caza, desglosados por provincias, entre las temporadas 2014 y 2015 (*cuadro 3.5.3-9*) se deduce que en la provincia de Salamanca se ha producido una reducción de 9 cotos. En contraste, en Ávila se incrementaron en 4 los cotos

disponibles. En las restantes provincias o no ha habido variación o ésta ha sido muy pequeña. Se han compensado a nivel provincial las reducciones con los incrementos y el % de variación total ha sido solamente de -0,09%. Por lo que se refiere a la superficie de los Cotos Privados de Caza, en la mayoría de las provincias el porcentaje de variación ha sido negativo, excepto pequeños incrementos producidos en las provincias de Ávila, Burgos y Palencia. Al igual que ha sucedido con el número de cotos, la variación entre la temporada 2014 y 2015 ha sido baja, de -0,11%.

Cuadro 3.5.3-9
Comparación del número y superficie de cotos privados de caza por provincias, 2014-2015

Provincia	Nº de cotos			Superficie (ha)		
	2014	2015	% Var.	2014	2015	% Var.
Ávila	460	464	0,87	638.963	645.891	1,08
Burgos	831	831	0,00	1.225.799	1.229.265	0,28
León	972	972	0,00	1.217.713	1.214.978	-0,22
Palencia	462	464	0,43	658.684	665.261	1,00
Salamanca	1.015	1006	-0,89	1.030.063	1.026.118	-0,38
Segovia	416	417	0,24	604.557	603.997	-0,09
Soria	474	474	0,00	864.315	858.674	-0,65
Valladolid	395	393	-0,51	721.693	710.931	-1,49
Zamora	546	545	-0,18	856.223	854.483	-0,20
Total	5.571	5.566	-0,09	7.818.011	7.809.599	-0,11

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

El Decreto 32/2015 de 30 de abril (BOCyL de 4 de mayo de 2015) regula la conservación de las especies cinegéticas de Castilla y León, su aprovechamiento sostenible y el control poblacional de la fauna silvestre. En el Decreto se definen los conceptos de especies cinegéticas y especies cazables, se diferencia la caza propiamente dicha de la caza intensiva, las sueltas para competiciones, exhibiciones y zonas de entrenamiento de perros y/o aves de presa. Además, se relacionan las especies cinegéticas de Castilla y León que pueden soportar una extracción ordenada de ejemplares, sin que ello comprometa el estado de conservación en su área de distribución. En el título III del Decreto se permite realizar controles poblacionales sobre la fauna silvestre por daños a la salud y a la seguridad de las personas y de sus bienes, para prevenir perjuicios importantes a los cultivos y el ganado, por razones de control sanitario o epizootias o por desequilibrio poblacional.

La Resolución del 31 de julio de 2015 de la Dirección General del Medio Natural (BOCyL de 12 de agosto de 2015) aprobó el Plan de Aprovechamientos Comarcales del lobo en los terrenos cinegéticos situados al norte del río Duero en Castilla y León para la temporada 2015-2016. El Plan hace referencia a 33 comarcas agrarias. Se asignaron 143 cupos para la caza del lobo, de los que 50

corresponden a las comarcas de León, 40 a las de Zamora, 31 a las de Palencia, 15 a las de Burgos, 4 a las de Soria y 3 a las de Valladolid.

Desde el 19 de marzo de 2015 se encuentra en vigor *el Decreto 14/2015 de 19 de febrero (BOCyL de 23 de febrero de 2015)* por el que se regulan las pruebas de aptitud que han de superarse como requisito indispensable para la obtención de la licencia de caza en la Comunidad de Castilla y León. Con la *Resolución de 29 de junio de 2015 (BOCyL de 6 de junio de 2015)* de la Dirección General del Medio Natural se aprobaron las convocatorias de las mencionadas pruebas, fijando los lugares y las fechas de las mismas, regulando igualmente su desarrollo.

El proyecto www.subastasdecaza.com se trata de una iniciativa de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente puesta a disposición de las entidades locales propietarias de los terrenos que componen la Red de Reservas Regionales de Caza.

3.6 Consumo

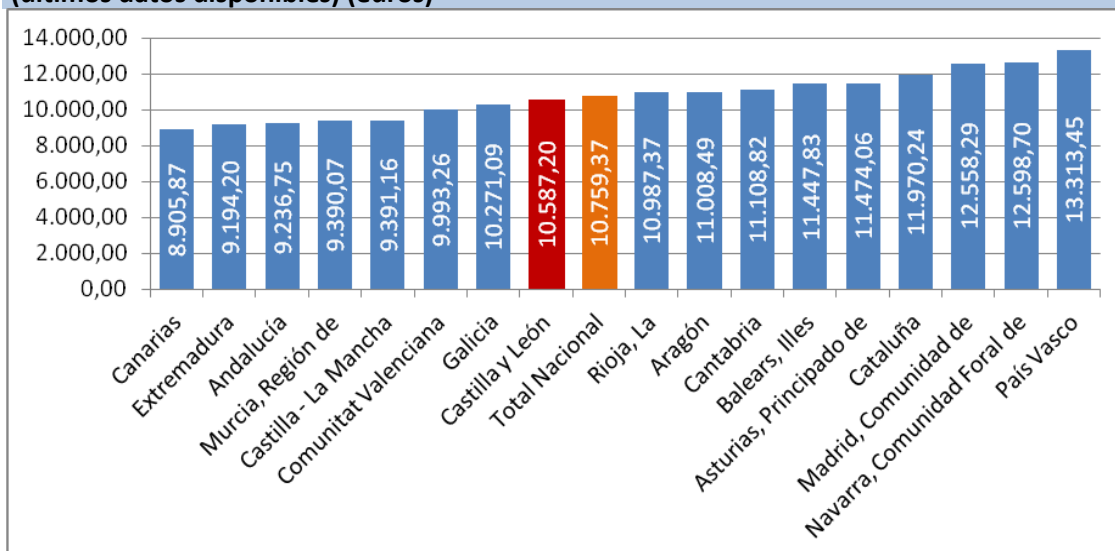
3.6.1 Pautas de consumo

Según la Encuesta de Presupuestos Familiares, en el año 2014 (último dato disponible), cada hogar de Castilla y León efectuó un gasto medio en consumo de 24.986,34 euros, un 7,59% inferior al de España (27.037,74 euros). Respecto al año 2013, aumentó el gasto medio por hogar en Castilla y León (0,6%) y disminuyó en España (-0,2%).

El gasto medio por persona en Castilla y León fue de 10.587,20 euros, un 1,60% inferior a la media nacional (10.759,37 euros). Respecto al año 2013, aumentó el gasto medio por persona en Castilla y León (1,6%) y en España (0,6%).

Las Comunidades Autónomas con mayor gasto medio por persona en el año 2014 fueron País Vasco (13.313,45 euros), Comunidad Foral de Navarra (12.598,70 euros) y Comunidad de Madrid (12.558,29 euros). Por el contrario, Canarias (con 8.905,87 euros), Extremadura (9.194,20), y Andalucía (9.236,75) registraron los menores gastos medios por persona (*gráfico 3.6.1-1*).

Gráfico 3.6.1-1
Gasto medio por persona por Comunidades Autónomas de residencia, 2014
(últimos datos disponibles) (euros)



Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

Por grupos de gasto los hogares de Castilla y León destinan el 32,52% de su presupuesto a gastos

relacionados con la vivienda (este grupo incluye alquileres reales, gastos corrientes de agua, electricidad, gas, comunidad, reparaciones, calefacción, así como un alquiler estimado en aquellos casos en los que el hogar es propietario de la vivienda o disfruta en régimen de cesión), el 16,28% a alimentos y bebidas no alcohólicas y el 11,44% a transporte. Estos gastos en España representan el 32,35%, el 14,90% y el 11,94% respectivamente (*cuadro 3.6.1-1*).

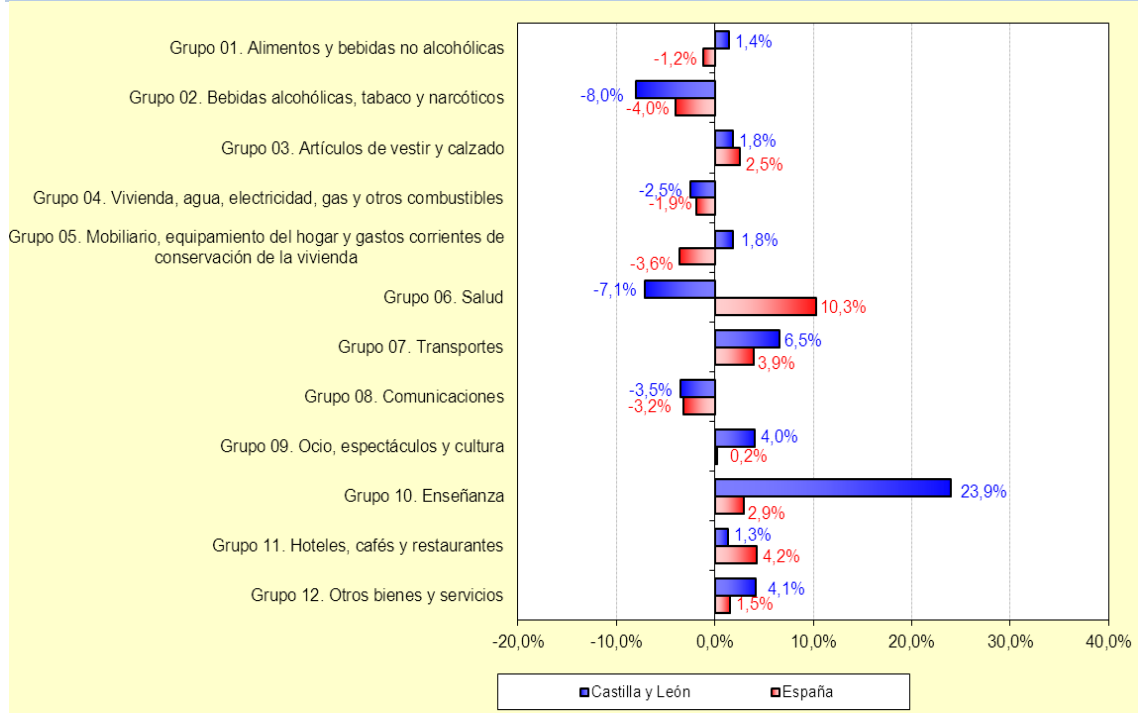
Cuadro 3.6.1-1
Gasto medio por hogar y distribución porcentual por grupos de gasto, 2014 (últimos datos disponibles)
(euros)

	Gasto medio por hogar		Distribución del gasto (%)	
	Castilla y León	España	Castilla y León	España
Alimentos y bebidas no alcohólicas	4.068,12	4028,21	16,28	14,90
Bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos	440,69	509,85	1,76	1,89
Artículos de vestir y calzado	1.219,44	1375,75	4,88	5,09
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	8.124,89	8.746,96	32,52	32,35
Mobiliario, equipamiento del hogar y gastos corrientes de conservación de la vivienda	882,54	1.099,99	3,53	4,07
Salud	793,88	954,74	3,18	3,53
Transportes	2858,47	3227,06	11,44	11,94
Comunicaciones	730,94	793,23	2,93	2,93
Ocio, espectáculos y cultura	1632,6	1532,81	6,53	5,67
Enseñanza	289,40	369,15	1,16	1,37
Hoteles, cafés y restaurantes	2052,26	2334,30	8,21	8,63
Otros bienes y servicios	1893,12	2065,7	7,58	7,64
Total	24.968,34	27.037,74	100,00	100,00

Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

Respecto al año 2013, el gasto medio por hogares en Castilla y León experimentó el mayor aumento en enseñanza (+23,9%), mientras que en España fue en salud (+10,3%), pudiendo estar producidos por el encarecimiento de las matrículas universitarias, la reducción de ayudas y la subida del IVA de material escolar que pasó del 4% al 21% (septiembre de 2012). El gasto medio disminuyó en Castilla y León principalmente en bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos (-8,0%) y salud (-7,1%), mientras que en España los mayores descensos corresponden a bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos (-4,0%) y mobiliario, equipamiento del hogar y gastos corrientes de conservación de la vivienda (-3,6%) (gráfico 3.6.1-2).

Gráfico 3.6.1-2
Variación interanual del gasto medio por hogar por grupo de gasto en Castilla y León y España, 2014
(últimos datos disponibles) (%)



Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

En relación al consumo eléctrico, cabe señalar la existencia de un mecanismo (bono social) que desde el 1 de julio de 2009, está destinado a aquellos consumidores denominados vulnerables, definidos como tal en el *artículo 45* de la *Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico*.

Estos consumidores vulnerables son aquellas personas que cumplan con las características sociales, de consumo y poder adquisitivo que se determina en la disposición transitoria décima de la *Ley 24/2013, de 26 de diciembre*. Así, tienen derecho al bono social los suministros de los consumidores que, siendo personas físicas en su vivienda habitual, cumplan alguno de los requisitos siguientes:

- Tener una potencia contratada inferior a 3 kW en su vivienda habitual.
- Tener 60 o más años de edad y ser pensionista del Sistema de la Seguridad Social por jubilación, incapacidad permanente y viudedad, percibiendo por ello la cuantía mínima vigente en cada momento para dichas clases de pensión con respecto a los titulares con cónyuge a cargo o a los titulares sin cónyuge que viven en una unidad económica unipersonal.
- Tener 60 o más años de edad y ser beneficiario de pensiones del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez y de pensiones no contributivas de jubilación e invalidez.
- Ser familia numerosa.
- Formar parte de una unidad familiar que tenga todos sus miembros en situación de desempleo.

El bono social se materializa en la aplicación de la tarifa de último recurso que corresponda (con o sin discriminación horaria) calculada como un descuento del 25% sobre el Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor, cuya metodología de cálculo se regula en el *Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico de contratación*.

El número de consumidores acogidos al bono social de la electricidad en Castilla y León a mediados de 2014 ascendió a 220.014 (*cuadro 3.6.1-2*).

Cuadro 3.6.1-2
Número de beneficiarios del bono social en Castilla y León, 2011-2014 (último dato disponible)

	2011	2012	2013	2014*
Ávila	26.795	25.221	24.191	23.797
Burgos	36.947	34.847	32.232	31.760
León	52.284	48.872	47.031	46.859
Palencia	19.262	18.512	17.915	17.028
Salamanca	36.886	34.720	32.653	32.180
Segovia	18.031	16.066	15.680	15.591
Soria	11.576	10.975	10.477	10.326
Valladolid	24.077	22.903	22.133	22.073
Zamora	23.513	21.678	20.576	20.400
Castilla y León	249.371	233.794	222.888	220.014

Nota: * Segundo trimestre

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Congreso de los Diputados

En 2015 se destinaron 24.031 euros a actividades de formación y educación relacionadas con el consumo (registrándose una reducción del -52%) y 110.000 euros a asociación (mientras que en el año anterior no se destinó nada). Como en años anteriores, no se subvencionaron a entidades locales (cuadro 3.6.1-4).

Cuadro 3.6.1-3
Actuaciones de formación y campañas educativas relacionadas con el consumo, 2014-2015 (euros)

Conceptos	2014	2015	% Var.
Subvenciones a asociaciones	0	110.000	100
Subvenciones a entidades locales	0	0	-
Actividades de formación y educación	50.000	24.031	-52
Total	50.000	136.046	

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

3.6.2 Tecnologías de la información y comunicaciones y comercio electrónico en los hogares

La tecnología de la información y comunicación cada vez tiene más importancia en los hogares castellanos y leoneses. En los últimos años, la tendencia, tanto en dispositivos instalados, como en generalización y frecuencia de uso, ha sido creciente, como se verá a continuación.

Según la información que proporciona la *Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE*, el 73,6% de las viviendas de Castilla y León disponía en el año 2015 de algún tipo ordenador, entendiendo por tal cualquier clase de ordenador: de sobremesa, portátil (incluyendo netbooks y tablets), de mano (tal como PDAs o similares), y se excluyen los teléfonos móviles. Este porcentaje es ligeramente superior al del año 2014 (72,6%) y se encuentra por debajo de la media nacional (75,9%). No obstante, en ambos casos la tendencia en los últimos años siempre ha sido creciente. Hay que recordar que en el año 2006 estos porcentajes eran del 52% en Castilla y León y del 55,9% en España.

En cuanto a su uso, continúa generalizándose entre los habitantes de Castilla y León, como puede verse en el *cuadro 3.6.2-4*. Así, en el año 2015 el porcentaje de personas que habían utilizado alguna vez el ordenador era de un 81,4%, un 1,9% por encima del observado en 2014. El incremento se ha producido en la mayor parte de los tramos de edad. Sólo entre 25 y 34 años y entre 55 y 64 ha descendido el porcentaje respecto a 2014. Destaca el incremento experimentado por el porcentaje de personas mayores de 65 años que ha utilizado el ordenador alguna vez, que ha pasado del 31,4% en 2014 al 46,9% en 2015. Por sexo, como ya ocurrió en 2014, el porcentaje de mujeres que han utilizado alguna vez el ordenador es algo mayor que el de hombres (81,6% frente a 81,2%).

También ha aumentado el porcentaje de individuos que utilizaron el ordenador en los tres últimos meses, pasando del 72,2% en 2014 al 74,2% en 2015, como puede verse en el *cuadro 3.6.2-1*.

Cuadro 3.6.2-1
Usuarios de ordenador en Castilla y León, 2014-2015

	2014	2015	% Var.
% de personas que han utilizado alguna vez el ordenador	79,9	81,4	1,9
% de personas que han utilizado ordenadores en los últimos 3 meses	72,2	74,2	2,8
% de personas que han utilizado Internet en los últimos 3 meses	74,9	77,6	3,6

Fuente: Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares 2014 y 2015. INE.

Cada vez son más los hogares que disponen de acceso a Internet (*cuadro 1.6.2-5*). Los datos de la Encuesta TIC-H 2015, reflejan de nuevo un aumento en el porcentaje de hogares de la Comunidad que dispone de conexión a Internet. En el año 2015 un 73,9% de las viviendas de Castilla y León tenía acceso a Internet, 5,2 puntos más que en 2014, aunque la cifra todavía está por debajo de la registrada a nivel nacional (78,7%).

La Banda Ancha es la forma de conexión a Internet mayoritaria en los hogares de Castilla y León. En el año 2015, el 99,8% de las viviendas de la región con acceso a Internet disponían de conexión de Banda Ancha, porcentaje similar al observado para España (99,7%).

Por primera vez, el porcentaje de viviendas con conexión móvil de banda ancha a través de un dispositivo de mano (72,9%) supera al de viviendas con línea ADSL (60%), como puede verse en el *cuadro 3.6.2-2*.

Cuadro 3.6.2-2

Tipo de acceso utilizado por los internautas que disponen de conexión en su hogar, 2014-2015 (porcentaje)

	Castilla y León		España	
	2014	2015	2014	2015
Viviendas que disponen de acceso a Internet	68,7	73,9	74,4	78,7
Viviendas con conexión de banda ancha	99,0	99,8	99,6	99,7
Conexión de banda ancha por ADSL	65,7	60,0	66,2	58,4
Conexión de banda ancha por red de cable o fibra óptica	20,1	24,2	20,9	27,9
Otras conexiones fijas de banda ancha (vía satélite, WiFi público...)	6,1	6,6	6,5	7,0
Conexión móvil de banda ancha a través de un dispositivo de mano	63,0	72,9	67,2	77,1
Conexión móvil de banda ancha vía modem USB ó tarjeta	7,6	3,0	7,0	6,6

Fuente: Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares 2014 y 2015. INE.

Como viene ocurriendo en los últimos años, en 2015 ha vuelto a aumentar en la región el porcentaje de personas que han utilizado alguna vez Internet (un 80,3% frente al 77% de 2014). El porcentaje de personas que han utilizado alguna vez el ordenador ya apenas supera al de las que han utilizado alguna vez Internet.

En cuanto al uso de Internet a corto plazo, el 77,6% de la población regional de 16 a 74 años, ha utilizado Internet en los tres últimos meses, un 3,6% más que en 2014 y 3,4 puntos por encima del porcentaje de usuarios recientes de ordenador. Este hecho, que ya se dio en 2014, se debe a que cada vez es más frecuente que los usuarios utilicen el teléfono móvil para conectarse a Internet. De hecho, los dispositivos móviles son los más usados para acceder a Internet fuera de la vivienda habitual o centro de trabajo. Así, en el año 2015 el 81,1% de los usuarios de Internet en los últimos tres meses había utilizado algún tipo de dispositivo móvil para acceder a Internet (76,6% en 2014). El dispositivo más habitual es el teléfono móvil (83%) aunque también la conexión a través del ordenador portátil es importante (30,8%).

También ha aumentado el porcentaje de usuarios frecuentes, es decir, los que se conectan a la red a diario, al menos cinco días por semana (76,5% en 2015 frente a un 70,4% en 2014).

En cuanto al uso de tecnologías de información por parte de la población infantil (de 10 a 15 años), en el año 2015 ha vuelto a aumentar tanto el porcentaje de niños que usaron el ordenador en los tres últimos meses (98,9% en 2015 frente a un 92,9% en 2014), como el de los que utilizaron Internet (96% en 2015 frente a un 85,7% en 2014).

Respecto a los servicios más utilizados entre las personas que usaron Internet en los últimos tres meses, en el año 2015, a diferencia de lo ocurrido en años anteriores, no fue la búsqueda de información sobre bienes y servicios el principal motivo particular para usar Internet (62,9%) sino leer noticias, periódicos o revistas de actualidad (82,3%), ocupando el segundo lugar en importancia recibir o leer correo electrónico (77,9%).

Tras el descenso registrado en 2014, de nuevo, como se observa en el *cuadro 3.6.2-3*, ha aumentado el porcentaje de personas que se conectaba a Internet para utilizar la banca electrónica, (un 42,9% en 2015 frente a un 40,5% en 2014). Por el contrario se observa un descenso en el porcentaje de los que se conectaron para vender bienes o servicios (un 10,3% en 2015 frente a un 11,8% en 2014).

Cuadro 3.6.2-3
Ventas e inversiones realizadas por los usuarios de Internet, 2014-2015
(porcentaje)

	Castilla y León		España	
	2014	2015	2014	2015
Ventas de bienes y servicios	40,5	42,9	49,1	50,0
Banca electrónica y actividades financieras	11,8	10,3	13,4	12,8

Fuente: Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares 2014 y 2015. INE.

La brecha digital de género (entendida como diferencia de puntos entre sexos respecto a los principales indicadores de uso de TIC), a diferencia de lo ocurrido en el conjunto del país, se ha incrementado en 2015 en la región. El incremento es pequeño en el caso del uso de ordenador en los tres últimos meses (la brecha en 2014 era de 0,5 puntos porcentuales y de 1,5 en 2015) y de las compras por Internet en los últimos tres meses (1,9 en 2014 y 2,8 en 2015), pero es significativo tanto en uso de Internet (-5,2 en 2014 y 4,7 en 2015), como en uso frecuente de Internet (-3,2 en 2014 y 6,9 en 2015).

La presencia de productos TIC en las viviendas de Castilla y León es generalizada en todo tipo de municipio, aunque existen diferencias en los porcentajes en función del tamaño del municipio en el que se localizan (*cuadro 3.6.2-4*). En general, se observa un menor porcentaje de viviendas con ordenador, acceso a Internet, conexión de banda ancha o teléfono móvil en los municipios pequeños (con menos de 10.000 habitantes) y mayor en los más grandes (con más de 100.000 habitantes y capitales de provincia).

Si se comparan los resultados de 2015 con los del año 2014, se observa que los mayores incrementos se han producido en los municipios de 20.000 a 50.000 habitantes, tanto en presencia de algún tipo de ordenador, como en acceso a Internet y conexión de banda ancha. El mayor retroceso se ha dado en el porcentaje de viviendas que dispone de algún tipo de ordenador en municipios de 10.000 a 20.000 habitantes.

En relación con los datos observados para España, en general, el cuadro refleja mayores porcentajes en la región, en todo tipo de equipamiento, en los municipios de más de 100.000 habitantes y capitales de provincia y en los que tienen entre 20.000 y 50.000 habitantes, y menores en los más pequeños (hasta 20.000 habitantes), salvo en disponibilidad de teléfono fijo o móvil que son superiores a los nacionales.

Cuadro 3.6.2-4
Equipamiento de ordenadores, acceso a Internet y teléfono en viviendas, por tamaño de municipio, 2014-2015
(porcentaje)

	Viviendas con algún tipo de ordenador		Viviendas que disponen de acceso a internet		Viviendas con conexión de Banda Ancha		Viviendas con teléfono fijo		Viviendas con teléfono móvil	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
Castilla y León										
Más de 100.000 hab. y capitales de provincia	81,6	81,6	78,5	83,7	77,1	83,4	87,7	88,7	96,6	96,5
De 50.000 a 100.000 hab.	67,1	77,6	67,1	71,8	67,1	71,8	53,0	59,2	100,0	94,5
De 20.000 a 50.000 hab.	78,4	90,5	72,6	85,3	72,6	85,3	83,8	81,2	100,0	100,0
De 10.000 a 20.000 hab.	77,2	62,1	73,3	73,3	73,3	73,3	90,5	93,7	100,0	100,0
Menos de 10.000 hab.	61,9	64,1	57,2	62,7	56,1	62,0	75,4	75,7	90,8	94,8
Total	72,6	73,6	68,7	73,9	67,6	73,5	81,7	82,0	94,5	96,0
España										
Más de 100.000 hab. y capitales de provincia	78,4	80,0	77,7	82,7	76,6	81,9	84,8	84,7	97,2	96,8
De 50.000 a 100.000 hab.	77,6	76,8	80,1	80,2	79,3	79,7	79,3	80,1	97,7	97,5
De 20.000 a 50.000 hab.	72,6	73,9	73,1	78,1	72,0	76,9	72,4	71,6	96,3	97,5
De 10.000 a 20.000 hab.	75,4	74,9	74,0	78,1	72,5	76,8	73,1	74,5	96,3	97,2
Menos de 10.000 hab.	67,5	69,0	66,2	70,7	64,0	69,7	71,3	71,9	94,1	95,0
Total	74,8	75,9	74,4	78,7	73,0	77,8	78,2	78,4	96,4	96,7

Fuente: Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares 2014 y 2015. INE.

Los datos que refleja la *Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE*, muestran que en 2015 un total de 836.930 personas en Castilla y León compró alguna vez por Internet, registrándose un aumento de esta cifra respecto del año anterior del +28,8%. En España realizaron operaciones de comercio electrónico un total de 16.545.368 personas, es decir un 11,0% más que en el año anterior (*cuadro 3.6.2-5*).

Cuadro 3.6.2-5
Uso de comercio electrónico en Castilla y León y España y momento último de compra, 2014-2015
(Número de personas de 16 a 74 años y porcentajes horizontales)

	2014		2015	
	España	CyL	España	CyL
Total de Personas que han comprado alguna vez a través de Internet	14.900.462	670.982	16.545.368	836.930
En el último mes	39,7	35,2	42,7	40,2
Hace más de 1 mes y menos de 3 meses	24,0	27,7	24,2	27,9
Hace más de 3 meses y menos de 1 año	22,9	24,1	21,4	19,6
Hace más de 1 año	13,4	13,1	11,7	12,3

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

Los productos o servicios más comprados por Internet en los últimos 12 meses en Castilla y León fueron material deportivo y ropa (52,6%) y alojamiento de vacaciones (45,5%). Con respecto a 2014 aumentó el consumo de material deportivo y ropa (que era del 48,1%), y disminuyó el de alojamientos de vacaciones (que era del 53,9%) (*cuadro 3.6.2-6*).

Cuadro 3.6.2-6
Uso de comercio electrónico con fines privados o para el hogar en los últimos 12 meses en Castilla y León y España, por tipo de producto, 2014-2015
(Número de personas de 16 a 74 años y porcentajes horizontales)

	2014		2015	
	España	CyL	España	CyL
Total de personas que han comprado por Internet en los últimos 12 meses	12.897.314	583.396	14.604.825	733.931
Productos de alimentación y otros de consumo no duraderos	13,6	10,7	14,0	9,0
Bienes para el hogar (de tipo duradero)	26,2	26,3	28,9	24,1
Medicamentos	1,9	1,0	2,7	1,2
Películas, música	13,9	11,3	14,6	12,8
Libros, revistas, periódicos (incluye libros electrónicos)	22,2	25,8	22,9	22,9
Material formativo on-line	11,8	14,5	12,5	16,6
Material deportivo, ropa	42,9	48,1	49,7	52,6
Juegos de ordenador, videoconsolas, software de ordenador y sus actualizaciones	17,4	18,3	16,4	15,8
Equipo informático (ordenadores y accesorios)	21,6	20,3	22,8	23,4
Equipamiento electrónico (p. ej. cámaras fotográficas)	21,8	22,1	24,2	27,8
Servicios de telecomunicaciones (p. ej., contratos de banda ancha, líneas telefónicas o TV, recarga de tarjetas prepago, etc.)	14,7	19,1	13,2	15,3
Compra de acciones, pólizas de seguros u otros servicios financieros	8,0	9,3	7,0	4,2
Alojamiento de vacaciones (hotel, apartamento, etc.)	54,1	53,9	54,6	45,5
Otros servicios para viajes (billetes de transporte público, alquiler de coches, etc.)	46,1	43,2	47,5	38,9
Entradas para espectáculos (cine, teatros, conciertos,...)	42,0	33,4	43,2	27,6
Otros productos o servicios	21,1	26,1	18,6	22,6

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

En cuanto al origen de los vendedores, en Castilla y León siguen prevaleciendo la preferencia por vendedores nacionales en las compras por internet, incrementando se incluso respecto del año anterior. En cambio, disminuyeron las compras realizadas a vendedores de otros países de la UE, manteniéndose las compras realizadas a vendedores del resto del mundo (cuadro 3.6.2-7).

Cuadro 3.6.2-7
Personas que han comprado por Internet en los últimos 12 meses en Castilla y León y España y origen de los vendedores, 2014-2015
(Número de personas de 16 a 74 años y porcentajes horizontales)

	2014		2015	
	España	C y L	España	CyL
Total de personas que han comprado por Internet en los últimos 12 meses	12.897.314	583.396	14.604.825	733.931
Vendedores nacionales	80,2	76,6	82,3	88,0
Vendedores de otros países de la UE	39,0	40,7	42,7	35,3
Vendedores del resto del mundo	24,4	25,3	29,3	25,3
El país de origen de los vendedores es desconocido	11,7	7,4	11,5	3,7

Nota: Un mismo comprador puede comprar a diferentes vendedores.

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

3.6.3 La protección de los consumidores

En Castilla y León la protección de los derechos de los consumidores está enmarcada en la *Ley 2/2015, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León*. Concretamente, en su Título III se restablecen los principios generales de las actuaciones jurídicas, administrativas y técnicas para que la protección de los consumidores sea efectiva en Castilla y León.

A lo largo de 2014 (último dato disponible), las asociaciones de consumidores y usuarios de España integradas en el Consejo de Consumidores y Usuarios atendieron un total de 1.095.259 consultas y reclamaciones de los consumidores en toda España. Dicha cifra arroja una media de 3.001 consultas y reclamaciones diarias planteadas, sea de forma personal, por correo, telefónicamente o por Internet, en las diferentes estructuras territoriales donde las organizaciones de consumidores están implantadas. Un año más, el sector económico contabilizó el mayor número de solicitudes de información o quejas, por parte de los consumidores en las asociaciones de consumidores, siendo el sector de servicios financieros el de mayor porcentaje (26,00%), seguido por el sector de servicios de telecomunicaciones y telefonía (14,62%), el sector de publicidad (7,41%), el sector de energía (5,81%), el sector de transporte público (5,37%), y el sector de seguros (3,32%).

En cuanto a las consultas y reclamaciones recibidas por la *Unión de Consumidores de Castilla y León (UCE)* cabe destacar que, en 2015 el número de consultas ascendió a 23.118 es decir, un 0,13% más que en el año anterior, mientras que se registraron 6.511 reclamaciones, es decir, un 3,02% menos que en 2014.

Como en el año anterior, por el número de consultas y reclamaciones registradas, ocupa el primer lugar el sector de *servicios de interés general* y el segundo lugar los *servicios financieros* (*cuadro 3.6.3-1*).

Cuadro 3.6.3-1
Consultas y reclamaciones registradas por UCE, 2014-2015

Materias	Consultas				Reclamaciones				Total			
	2014	2015	p15 s/ 14	15% s/ total	2014	2015	p15 s/ 14	%15 s/ total	2014	2015	p15 s/ 14	%15 s/ total
Servicios Financieros	4.242	4.210	-0,75	18,21	1.184	997	-15,79	15,31	5.426	5.207	-4,04	17,57
Alimentación	168	159	-5,36	0,69	39	40	2,56	0,61	207	199	-3,86	0,67
Vivienda	1.805	1.789	-0,89	7,74	407	383	-5,9	5,88	2.212	2.172	-1,81	7,33
Sanidad	1.346	1.352	0,45	5,85	334	362	8,38	5,56	1.680	1.714	2,02	5,78
Farmacia	14	14	0	0,06	0	0	0	0	14	14	0	0,05
Servicios Interés General	6.712	6.704	-0,12	29	2.661	2.598	-2,37	39,9	9.373	9.302	-0,76	31,39
Seguros	797	781	-2,01	3,38	160	177	10,63	2,72	957	958	0,1	3,23
Reparaciones	2.398	2.562	6,48	11,08	724	716	-1,1	11	3.122	3.278	5	11,06
Comercio	2.597	2.666	2,66	11,53	589	613	4,07	9,41	3.186	3.279	2,92	11,07
Turismo	715	718	0,42	3,11	286	279	-2,45	4,29	1.001	997	-0,4	3,36
Enseñanza	7	8	14,29	0,03	0	0	0	0	7	8	14,29	0,03
Administración Pública	671	677	0,89	2,93	143	149	4,2	2,29	814	826	1,47	2,79
Medio Ambiente	308	309	0,32	1,34	42	44	4,76	0,68	350	353	0,86	1,19
Bienes Tangibles	1.066	886	-16,89	3,83	47	32	-31,91	0,49	1.113	918	-17,52	3,1
Otros	241	283	17,43	1,22	98	121	23,47	1,86	339	404	19,17	1,36
TOTAL	23.087	23.118	0,13	100	6.714	6.511	-3,02	100	29.801	29.629	-0,58	100,00

Fuente: Unión de Consumidores de Castilla y León (UCE).

El *Sistema Arbitral de Consumo* es un sistema extrajudicial de resolución de conflictos entre los consumidores y usuarios y los empresarios o profesionales a través del cual, sin formalidades especiales y con carácter vinculante y ejecutivo para ambas partes, se resuelven las reclamaciones de los consumidores y usuarios, siempre que el conflicto no verse sobre intoxicación, lesión o muerte o existan indicios racionales de delito.

La actividad de las Juntas Arbitrales de Consumo, se rige por el *Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo*, y el *Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias*. En Castilla y León existen Juntas Arbitrales de Consumo de carácter municipal en las nueve capitales de provincia, además de una Junta Arbitral de Consumo de carácter autonómico.

La Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León gestionó en 2015 un total de 2.259 solicitudes de arbitraje, lo que supuso un 12,9% menos que en el año anterior. Del total de solicitudes un 22,54% se encontraban en tramitación (27,12% en el año 2013), estando pendientes de la designación del colegio arbitral el 15,01% (19,75% en 2014). De las solicitudes resueltas, un 11,86% lo fueron por mediación (14,19% en 2014) y un 37,63% por laudo (27,84% en 2014) (*cuadro 3.6.3-2*).

Cuadro 3.6.3-2
Solicitudes de arbitraje ante la Junta Arbitral de Consumo de Castilla y León, 2014-2015

SITUACIÓN	2014		2015	
	nº	%	nº	%
Trasladadas a otras Juntas Arbitrales	151	5,88	161	7,13
Desistimientos	115	4,44	107	4,74
Archivadas (por no aceptación del arbitraje)	256	9,87	235	10,40
Archivadas (otras causas)	205	7,91	83	3,67
No admitidas o pendientes de aceptación	73	2,82	46	2,04
Resueltas por mediación	368	14,19	268	11,86
Resueltas por laudo	722	27,84	850	37,63
En trámite (Pendiente designación del C. Arbitral)	512	19,75	339	15,01
En trámite (Designado el Colegio Arbitral)	191	7,37	170	7,53
TOTAL SOLICITUDES	2.593	100,00	2.259	100,00

Nota: ¹No se incluyen los datos de las diez Juntas Provinciales (una en cada provincia).

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

La inspección de consumo es una actividad de vigilancia y control que se lleva a cabo por los inspectores de consumo, sobre bienes y servicios para comprobar que los mismos se adecuan a la legislación vigente y se protegen los derechos de los consumidores y usuarios. En 2015 se realizaron un total de 13.718 inspecciones de consumo en Castilla y León, es decir 174 menos que en 2014 (*cuadro 3.6.3-3*). Del total de inspecciones de consumo realizadas se abrieron 485 expedientes frente a los 490 expedientes del año anterior (*cuadro 3.6.3-4*).

Cuadro 3.6.3-3
Número de inspecciones de consumo realizadas en Castilla y León, 2011-2015

	2011	2012	2013	2014	2015	%	Var. % 14-15
Productos alimenticios	1.190	1.748	2.157	2.308	2.857	20,82	23,8
Productos industriales	14.935	11.643	10.634	10.752	10.161	74,07	-5,5
Servicios	622	817	1.320	832	700	5,10	-15,9
Total	16.747	14.208	14.111	13.892	13.718	100,00	-1,3

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.6.3-4
Expedientes incoados por producto y tipos de infracción en Castilla y León, 2015

Infracción	Productos Alimenticios		Productos Industriales		Servicios		Total	
	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%
Adulteración y fraudes								
calidad	19	28,79	72	31,58	40	20,94	131	27,01
Fraude peso	3	4,54	2	0,88	-	-	5	1,04
Transacciones comerciales	-	-	30	13,16	29	15,18	59	12,16
Precios	9	13,64	39	17,1	14	7,34	62	12,79
Normalización y condiciones de venta	35	53,03	84	36,85	108	56,54	227	46,8
Otras infracciones	-	-	1	0,43	-	-	1	0,2
Total	66	100,00	228	100,00	191	100	485	100,00

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

El total de los expedientes (490) dieron lugar a 419 sanciones, frente a las 388 registradas en 2014. Si se relaciona el número de inspecciones realizadas con el número de sanciones impuestas en 2015 se puede observar como del total de inspecciones realizadas sobre los productos alimenticios, el 2,1% registraron infracciones, el 2,0% en el caso de los productos industriales y en 22,7% en servicios, siendo este último el caso en que las sanciones son más elevadas (cuadro 3.6.3-5).

Cuadro 3.6.3-5
Sanciones impuestas por la inspección de consumo por productos y tipo de infracción en Castilla y León, 2015

Tipo de infracción	Productos alimenticios		Productos industriales		Servicios		Total	
	Nº	euros	Nº	euros	Nº	euros	Nº	euros
Adulteración y fraudes en la calidad	13	15.753	70	55.381	31	59.413	114	130.547
Fraude en peso o medida	2	800	-	-	-	-	2	800
Transacciones comerciales	-	-	25	29.431	31	64.819	56	94.250
Precios	13	5.921	30	12.721	20	7.650	63	26.292
Normalización y condiciones de venta	32	5.712	74	40.609	77	73.382	183	119.703
Otras infracciones	-	-	1	1.000	-	-	1	1.000
Total	60	28.186	200	139.142	159	205.264	419	372.592

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

3.7. Los servicios sociales

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia exclusiva (artículo 70.1.10) en materia de asistencia social, servicios sociales y desarrollo comunitario. Promoción y atención de las familias, la infancia, la juventud y los mayores. Prevención, atención e inserción social de los colectivos afectados por la discapacidad, la dependencia o la exclusión social. Protección y tutela de menores. El texto estatutario reconoce en su artículo 13, dedicado a los derechos sociales, el derecho de acceso a los servicios sociales y los derechos que, en este ámbito, corresponden a las personas mayores, a los menores de edad, a las personas en situación de dependencia y a sus familias, a las personas con discapacidad, así como a quienes se encuentren en situación de exclusión social.

El ordenamiento jurídico regulador básico de los servicios sociales en Castilla y León está conformado por dos normas básicas:

- La Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León.
- El Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León.

La Ley 16/2010, de Servicios Sociales de Castilla y León, en su artículo 4 recoge que *“el sistema de servicios sociales de Castilla y León se configura como el conjunto de recursos, programas, actividades, prestaciones, equipamientos y demás actuaciones, de titularidad pública o privada, en materia de servicios sociales”*. En ese mismo artículo establece el marco para la configuración e integración en el sistema de los servicios sociales de titularidad privada.

El artículo 5 de la Ley, por otra parte, establece que los servicios sociales conforman un sistema cuya finalidad y objetivos es: *“proporcionar una adecuada cobertura de las necesidades personales básicas y de las necesidades sociales, para promover la autonomía y el bienestar de las personas y asegurar su derecho a vivir dignamente durante todas las etapas de su vida”* (art.5.1). En el mismo artículo se señala que *“Los servicios sociales estarán especialmente dirigidos a favorecer el desarrollo integral, la autonomía, la integración, la igualdad de oportunidades y la*

integración plena de las personas mediante la detección de sus necesidades personales básicas y sus necesidades sociales, la prevención de las situaciones de riesgo, la eliminación o tratamiento de las situaciones de vulnerabilidad, desprotección, desamparo, dependencia o exclusión, y la compensación de los déficits de apoyo social” (art. 5.2).

El sistema se organiza territorialmente en dos niveles. El primero está formado por las Zonas de Acción Social. En ellas se ubican los Equipos de Acción Social Básica, que desarrollarán su actividad en los Centros de Acción Social (CEAS). En el segundo nivel están las Áreas de Acción Social. Se trata de agrupaciones de Zonas de Acción Social del ámbito territorial correspondiente a cada entidad local competente en materia de servicios sociales y serán la referencia para las prestaciones dirigidas a la atención de necesidades específicas.

El sistema está gestionado por la Gerencia de Servicios Sociales. La Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León fue creada en 1995 y, desde entonces, ha ido adaptando su estructura y funcionamiento a los cambios que en materia de servicios sociales se han venido produciendo en nuestra comunidad autónoma. En este sentido habría que destacar la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León y el Decreto Legislativo 1/2014, de 27 de febrero por el que se aprueba el texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones acceso y disfrute de las prestaciones esenciales de Renta Garantizada de Ciudadanía.

La Ley 16/2010 supone un modelo de servicios sociales en el que se definen las prestaciones y servicios esenciales como derechos subjetivos, estando públicamente garantizados y no sujetos a disponibilidad de recursos.

Finalmente, en lo que al marco normativo se refiere, es preciso señalar que en el año 2014 se aprobó el Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León.

En el mismo Decreto en el que se establece el catálogo de prestaciones, se establece (artículo 8) la definición de situación de necesidad extrema. El reconocimiento de esta situación supone el

acceso prioritario a las prestaciones esenciales previstas en el catálogo. El artículo mencionado define necesidad extrema como “aquella de naturaleza apremiante que afecta y compromete las capacidades personales, los recursos y medios de subsistencia, las relaciones familiares y sociales y la seguridad, generando a las personas afectadas una situación de desprotección grave, que precisa de una intervención urgente, ineludible e inaplazable, al objeto de evitar que se agrave y/o genere mayor perjuicio”.

3.7.1. Financiación de los Servicios Sociales.

En el Título X de la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León, se define la financiación del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública, subrayando la responsabilidad de las administraciones públicas de Castilla y León de garantizar los recursos necesarios por aplicación del principio de sostenibilidad, y se regulan los criterios de la financiación compartida entre dichas administraciones públicas y la aportación económica de la persona usuaria que tendrá en cuenta su capacidad económica (copago).

La financiación de los Servicios Sociales en Castilla y León corresponde mayoritariamente a la Gerencia de Servicios Sociales, sin olvidar la organización territorial a través de los CEAS (Centros de Acción Social), estructuras propias de las Entidades Locales, que organizan y gestionan algunas prestaciones del catálogo de Servicios Sociales reguladas en el Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León. Por la dificultad de obtención de información de las Entidades Locales, vamos a centrarnos en la financiación de los Servicios Sociales, contenida en el Presupuesto de la Comunidad de Castilla y León, que a su vez cofinancia la mayor parte del presupuesto de las Entidades Locales en las prestaciones del catálogo de Servicios Sociales que ofertan éstas.

El *presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales* para el año 2015 ascendió a 814 millones de euros, suponiendo un incremento 3,69% respecto del año anterior. Por partidas, destaca el incremento del programa presupuestario Empleo y Formación de personas con discapacidad o riesgo de exclusión social, pasando de 1 a 5 millos de euros. El subprograma de pensiones y otras prestaciones económicas incrementó su presupuesto en 22 millones de euros (+6,7%), pasando de 175 a 187 millones de euros, incremento que se debe, fundamentalmente a la Renta Garantizada

de Ciudadanía. La mayor parte del gasto de este subprograma eran transferencias corrientes por pensiones no contributivas sobre las que la Junta de Castilla y León realiza la gestión de las mismas correspondiendo su pago a la Tesorería General de la Seguridad Social. La partida de delegación y transferencia de competencias a entidades locales mantienen su asignación (1,6 millones de euros) ya que se trata de la transferencia al Ayuntamiento de Valladolid destinadas a un comedor social y cinco hogares (*cuadro 3.7.1-1*).

Cuadro 3.7.1-1
Distribución por programas del presupuesto inicial de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, 2014-2015

	2014	%	2015	%	Var. %
Pensiones y otras prestaciones económicas	175.196.658	22,74	186.976.350	22,95	6,72
Administración general de servicios sociales	24.819.284	3,22	27.554.208	3,38	11,02
Servicios sociales básicos e integración social	191.694.218	24,88	193.257.133	23,72	0,82
Atención a personas con discapacidad	126.440.212	16,41	128.871.699	15,82	1,92
Atención a personas mayores	180.519.281	23,43	184.110.694	22,60	1,99
Atención a la infancia	51.060.828	6,63	51.452.016	6,32	0,77
Promoción y apoyo a la familia	17.989.328	2,34	19.886.046	2,44	10,54
Intervención en drogodependencias*	8.273.855	0,01	8.314.980	1,02	0,50
Promoción y apoyo a la mujer*	7.000.539	0,01	7.448.896	0,91	6,40
Empleo y form.pers.con discap.o riesgo excl.social	966.765	0,00	5.045.161	0,62	421,86
Deleg. y transf. competencias a entidades locales	1.655.702	0,21	1.655.702	0,20	0,00
TOTAL	785.616.670	100,00	814.572.885	100,00	3,69

*Programas que se incorporaron a la Gerencia de Servicios Sociales durante 2014

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

La Ley de Servicios Sociales de Castilla y León, garantiza la cofinanciación, por parte de la Administración Regional, de los Servicios Sociales que prestan los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y las Diputaciones Provinciales (*cuadro 3.7.1-2*).

Cuadro 3.7.1-2
Cofinanciación a entidades locales con competencias en servicios sociales, 2014-2015

Áreas	2014	2015
Área de personal del servicio de información (CEAS)	20.249.166	22.068.813
Inclusión social	3.737.199	3.657.426
Ayudas Económicas de Emergencia	4.639.880	5.239.880
Atención a la Dependencia	52.802.771	57.197.475
Ayuda a domicilio	45.413.445	49.475.470
Mantenimiento de los equipos de promoción de la autonomía personal	2.175.630	2.218.119
Teleasistencia	1.507.777	1.447.777
Servicios para personas mayores	1.730.204	2.092.162
Servicios para personas con discapacidad	1.630.007	1.620.340
Atención Temprana	281.258	281.258
Formación de cuidadores de personas	64.450	62.350
Atención y Protección a la Infancia	5.382.811	5.942.449
Programas de apoyo a familias	1.782.063	1.789.778
Envejecimiento activo	160.000	160.000
TOTAL	88.753.890	96.055.821

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

La financiación a entidades locales para personal técnico de los equipos de acción social básica aumentó en 2015 un 8,9% respecto a 2014. Tras un período de tres años (desde 2010 a 2012) de reducción en esta partida, el aumento en 2013 y el mantenimiento del mismo en 2014, en 2015 el aumento de esta dotación casi alcanza los 2 millones de euros.

Cuadro 3.7.1-3
Financiación a Entidades Locales para personal técnico de los equipos de acción social básica, 2011-2015

Año	Cuantía (euros)	Var. %
2011	20.260.909	-3.85
2012	19.040.352	-6.02
2013	20.249.166	6,35
2014	20.249.166	0,00
2015	22.068.813	8,99

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Por último, la financiación destinada a entidades locales para sufragar el servicio de ayuda a domicilio ascendió en 2015 a casi 49,5 millones de euros, lo que supone un incremento respecto al ejercicio anterior del 8,9%. Este incremento varía por provincias: Ávila, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora se encuentran por encima del aumento regional, mientras que Burgos, León, Palencia y Salamanca, aun registrando aumentos significativos, se sitúan por debajo del parámetro regional.

Esta financiación presenta en 2015 respecto a 2014 un incremento después de un período de reducción y/o mantenimiento al igual que vimos en el caso de la financiación para equipos de acción social básica. Así, en 2012 el presupuesto se redujo casi un 15% respecto al año anterior, en 2013 un 6% y no se observó ninguna variación en 2014; sin embargo, en 2015 se registra un aumento del 8,9%, alrededor de 4 millones de euros respecto a 2014.

Cuadro 3.7.1-4
Financiación destinada a Entidades Locales para el servicio público de ayuda a domicilio, 2011-2015

	2011	2012	2013	2014	2015	Var.% 14-15
Ávila	5.284.732	4.789.528	4.492.022	4.492.022	5.092.022	13,36
Burgos	7.249.244	5.741.037	5.384.427	5.384.427	5.746.387,	6,72
León	11.396.074	9.141.066	8.573.259	8.573.259	8.760.643	2,19
Palencia	4.532.433	4.034.048	3.816.185	3.816.185	3.936.185	3,14
Salamanca	8.228.168	7.457.151	6.993.943	6.993.943	7.434.041	6,29
Segovia	3.442.320	3.119.759	2.925.972	2.925.972	3.318.396	13,41
Soria	2.655.200	2.173.259	2.038.265	2.038.265	2.411.878	18,33
Valladolid	8.646.465	7.836.252	7.433.493	7.433.493	8.600.038	15,69
Zamora	5.090.400	4.004.631	3.755.879	3.755.879	4.175.879	11,18
Total	56.525.036	48.296.731	45.413.445	45.413.445	49.475.469	8,94

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Además, se destinó en la cofinanciación a entidades locales 3.657.425,61 euros en 2015 para los programas frente a la exclusión de las corporaciones locales, mientras que en 2014 fueron 3.737.198,61 euros (*cuadro 3.7.1-5*).

Cuadro 3.7.1-5
Financiación a Corporaciones Locales para acciones frente a la exclusión por provincias (equipos de inclusión social), 2014-2015

Provincia	2014 (euros)	2015 (euros)	%	Población	Financiación per cápita
Ávila	246.085,00	246.085,00	6,7	164.925	1,49
Burgos	675.605,00	663.162,00	18,1	364.002	1,82
León	539.822,00	527.379,00	14,4	479.395	1,10
Palencia	280.317,00	267.874,00	7,3	166.035	1,61
Salamanca	403.658,00	403.658,00	11,0	339.395	1,19
Segovia	354.872,61	324.872,61	8,9	157.570	2,06
Soria	83.650,00	83.650,00	2,3	91.006	0,92
Valladolid	812.560,00	800.116,00	21,9	526.288	1,52
Zamora	340.629,00	340.629,00	9,3	183.436	1,86
Total	3.737.198,61	3.657.425,61	100,0	2.472.052	1,48

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

3.7.2. Prestaciones y servicios del Sistema de Servicios Sociales.

El Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León, establece que los Servicios Sociales son el conjunto de servicios y prestaciones para la prevención, atención o cobertura de las necesidades individuales y sociales básicas de las personas con el fin de lograr o aumentar su bienestar social. Este Decreto desarrolla el artículo 16 de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León que establece que:

- El catálogo de servicios sociales de Castilla y León es el instrumento para determinar, ordenar y calificar las prestaciones del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública.
- Este catálogo ha de incluir, al menos, la definición y clasificación de todas las prestaciones, el contenido e intensidad mínima de cada prestación, la población destinataria de la misma, los requisitos y condiciones para su acceso y disfrute, su titularidad, la aportación de la persona usuaria y la forma de financiación, el régimen de compatibilidad y la indicación de las prestaciones que la Administración dispensa y las que debe hacer de manera exclusiva.
- Asimismo, el catálogo identificará las prestaciones que tengan la calificación de esenciales, garantizadas como derecho subjetivo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y las personas destinatarias.
- Este catálogo, según el apartado 4 del citado artículo, debe garantizar la adecuación y coherencia de su contenido con la planificación autonómica y el mapa de Servicios Sociales de Castilla y León.

La Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León establece dos tipos de prestaciones: esenciales y no esenciales. Las primeras tienen carácter de derecho subjetivo, son obligatorias en su provisión y están públicamente garantizadas, con independencia de cuáles sean el nivel de necesidades o el índice de demanda existentes (art. 19); las segundas no tienen naturaleza de derecho subjetivo y su acceso estará sujeto a la disponibilidad de recursos y al orden de prelación y concurrencia que al efecto se establezca pudiendo, en su caso, determinarse la

obligatoriedad de su existencia y su disponibilidad en relación con un nivel de cobertura mínimo preestablecido (art. 20).

Las prestaciones esenciales, recogidas en el artículo 19, apartado 2, son las siguientes:

- Información, orientación y asesoramiento.
- Valoración, planificación y seguimiento.
- Renta garantizada de ciudadanía.
- Ayudas destinadas a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social.
- Medidas específicas para la protección de menores de edad en situación de riesgo o desamparo.
- Atención temprana dirigida a niño con discapacidad o con riesgo de padecerla.
- Teleasistencia.
- Ayuda a domicilio.
- Atención en centro de día y de noche.
- Atención residencial.
- Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales.
- Prestación económica de asistencia personal.
- Servicios de prevención de las situaciones de dependencia.
- Servicios de promoción de la autonomía personal.
- Prestación económica vinculada cuando no sea posible el acceso a un servicio público o concertado.
- Protección jurídica y ejercicio de tutela de las personas mayores de edad incapacitadas legalmente y que se encuentren en situación de desamparo.
- Atención en centro de día que garantice, con continuidad a la del sistema educativo, el proceso de integración social y laboral de las personas con discapacidad una vez culminados los ciclos educativos a los que pueden acceder.

Las prestaciones no esenciales son aquellas que no tengan atribuidas expresamente la condición de esenciales.

Las prestaciones contenidas en el Catálogo de Servicios Sociales se ordenan en cuatro niveles de atención:

- Nivel I. Acceso al sistema. Incluye el conjunto de prestaciones que dan acceso al sistema de servicios sociales de responsabilidad pública. Forman parte de este nivel la información y evaluación de las situaciones de necesidad social, las cuales determinarán la derivación al nivel de atención social más idóneo para responder a cada situación de necesidad.
- Nivel II. Atención inmediata o de proximidad. Incluye el conjunto de prestaciones dirigidas a procurar a las personas en situación de riesgo o de exclusión social la atención de proximidad que necesiten en el entorno de su propio hogar familiar y medio comunitario o en el que, en su caso, sea su alojamiento temporal, así como la atención urgente y temporal a quien carezca de hogar.
- Nivel III. Atención alternativa al mantenimiento en el entorno y hogar familiar. Incluye el conjunto de prestaciones dirigidas a procurar una atención estable y prolongada en el tiempo, que se instrumentará, principalmente, a través de la atención residencial.
- Nivel IV. Otras prestaciones. Este nivel de atención incluye aquellas prestaciones cuyo proceso de intervención requiere el uso de recursos de diferentes niveles, así como aquellas que no pudieran encuadrarse específicamente en ninguno de ellos.

A efectos de la exposición en este apartado, el análisis de estas prestaciones en el año 2015 se hará siguiendo el siguiente esquema:

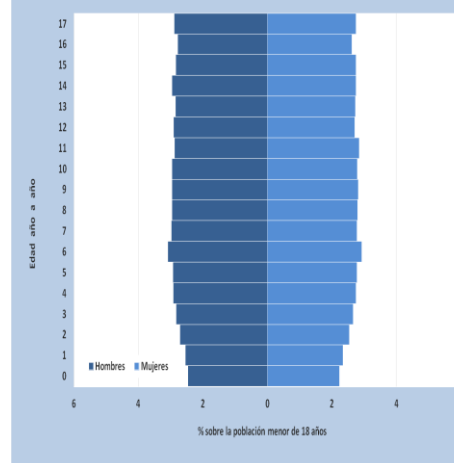
1. Atención a la infancia.
2. Atención a personas mayores.
3. Atención a personas con discapacidad.

3.7.2.1. Atención a la infancia.

Según la revisión del Padrón Municipal 2015 (Instituto Nacional de Estadística), el número de jóvenes de 0 a 18 años en Castilla y León era de 358.788, un 0,8% menos que en 2014. Este número se distribuye de forma desigual entre las diferentes provincias: Valladolid, León, Burgos y Salamanca acumulan el 70% de población de este grupo de edad.

Cuadro 3.7.2-1
Población menor de 18 años en Castilla y León por provincias, 2015

Provincia	< de 18 años	% < de 18 años	% Var.
Ávila	24.200	14,7	-1,8
Burgos	56.911	15,6	-0,4
León	62.364	13,0	-1,3
Palencia	22.569	13,6	-1,2
Salamanca	48.263	14,2	-1,0
Segovia	25.480	16,2	-1,0
Soria	13.477	14,8	-1,5
Valladolid	83.902	15,9	0,1
Zamora	21.622	11,8	-1,9
Castilla y León	358.788	14,5	-0,8

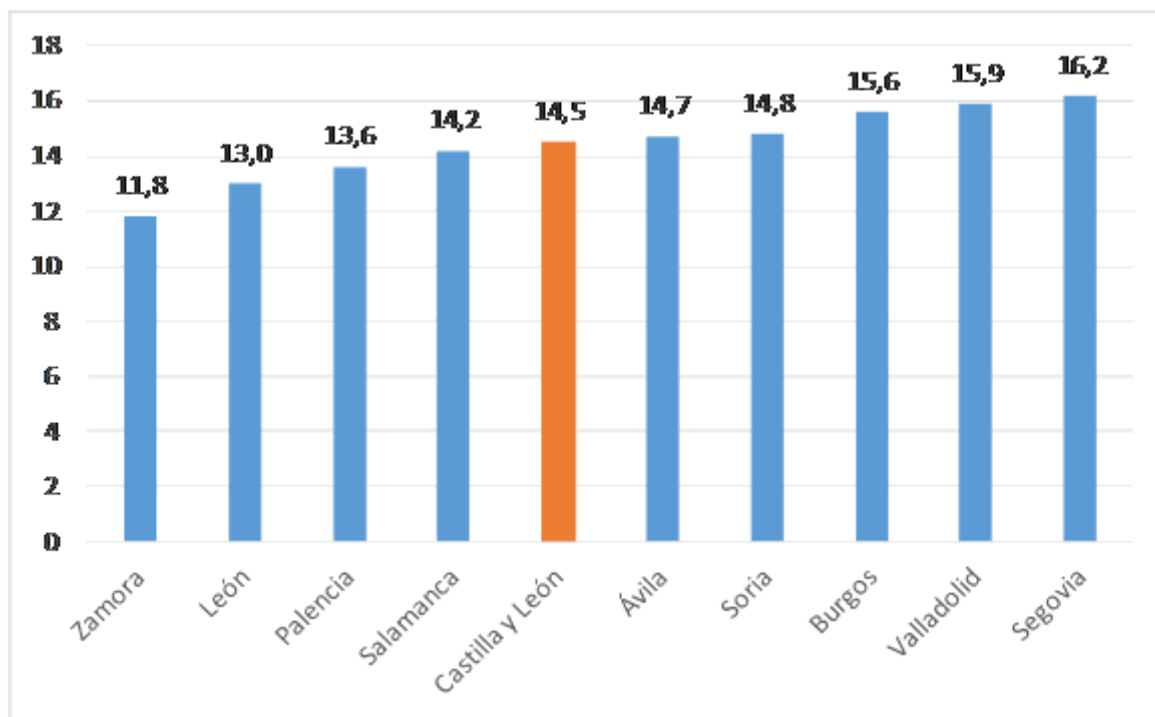


Fuente: Elaboración propia a partir del Padrón Municipal de Habitantes (INE)

El porcentaje de población entre 0 y 18 años sobre la población total de Castilla y León supone el 14,5%. Zamora, León, Palencia y Salamanca son las provincias que se encuentran por debajo de este porcentaje, mientras que Ávila, Soria, Burgos, Valladolid y Segovia se sitúan por encima.

Gráfico 3.7.2-1

Porcentaje de población de 0 a 18 años sobre población total por provincias en Castilla y León, 2015.



Fuente: Elaboración propia a partir de la revisión del Padrón Municipal 2015, Instituto Nacional de Estadística.

La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la Ley 14/2002, de 25 de Julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León (reguladora de las actuaciones destinadas a la protección y atención a menores en la Comunidad Autónoma) conforman el marco legal para la atención y protección de los menores en Castilla y León. Siguiendo las medidas y líneas de actuación establecidas por esta última, abordamos ahora la acción pública de apoyo a la infancia en Castilla y León en 2015.

El presupuesto destinado a atención a la infancia fue de 51.452.016 euros, un 0,77% más que en 2014.

- **Menores atendidos en el sistema de atención y protección a la infancia**

En 2015 los menores atendidos en el sistema de atención y protección a la infancia en Castilla y León ascendieron a 8.322, lo que supone un aumento del número de beneficiarios/as casi del 2% respecto a 2014. No todas las provincias han registrado incrementos en el número de beneficiarios del sistema de atención y protección a la infancia: entre las que sí lo hicieron destacan Ávila (+17,2%) y León (+14,1%); los descensos más significativos los registran Salamanca (-15%), Palencia (-13,1%) y Soria (-11%).

Cuadro 3.7.2-2
Menores atendidos en el sistema de atención y protección a la infancia en Castilla y León, 2011-2015

Provincia	2011	2012	2013	2014	2015
Avila	509	382	413	517	606
Burgos	1.643	1.370	1.652	1.787	1.861
León	1.261	1.420	1.150	1.250	1.426
Palencia	534	566	593	670	582
Salamanca	552	720	773	1.006	855
Segovia	725	799	779	813	845
Soria	243	334	349	437	389
Valladolid	1.030	991	1.014	1.159	1.183
Zamora	441	428	506	529	575
Total	6.938	7.010	7.229	8.168	8.322

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- **Reconocimiento de la idoneidad para la adopción de menores.**

La medida de la adopción se concibe en la exposición de motivos de la Ley 14/2002, de 25 de julio, de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León como una medida de un valor muy importante para aquellos supuestos en los que resulta inviable, imposible o perjudicial la permanencia en la familia de origen o el retorno a la misma o cuando el interés del niño/a, su edad y demás circunstancias aconsejen la promoción de su integración plena en una nueva familia. En la Sección 7ª del Capítulo V del Título III de la Ley citada se establece el contenido, los criterios

de aplicación, la actuación administrativa, la promoción, información y formación de los solicitantes de adopción y la valoración de los mismos, así como el acogimiento pre adoptivo y el sistema de registro de solicitantes de adopción y de menores susceptibles de ser adoptados, el apoyo post-adopción y los servicios de mediación (artículos 100 a 108).

El reconocimiento de la idoneidad de padres y madres para la adopción de un/a menor en Castilla y León tiene la consideración de prestación de carácter esencial. En Castilla y León el número de solicitudes para adopciones, tanto nacionales como internacionales, ha descendido en 2015 respecto a 2014: 5 solicitudes menos en el caso de adopción nacional y 14 menos en el caso de la adopción internacional. Se mantiene así una tendencia a la baja que comenzó en 2010 en la adopción nacional y en 2009 en la adopción internacional.

Cuadro 3.7.2-3
Adopción nacional e internacional en Castilla y León, 2011-2015

	2011	2012	2013	2014	2015
NACIONALES					
Solicitudes	289	230	215	156	151
Nº niños/as para los que se selecciona familia	64	65	64	52	63
Familias valoradas	83	78	88	44	123
INTERNACIONALES					
Solicitudes	145	73	49	38	24
Nº niños para los que se selecciona familia	152	110	96	57	53
Familias valoradas	175	49	37	35	24

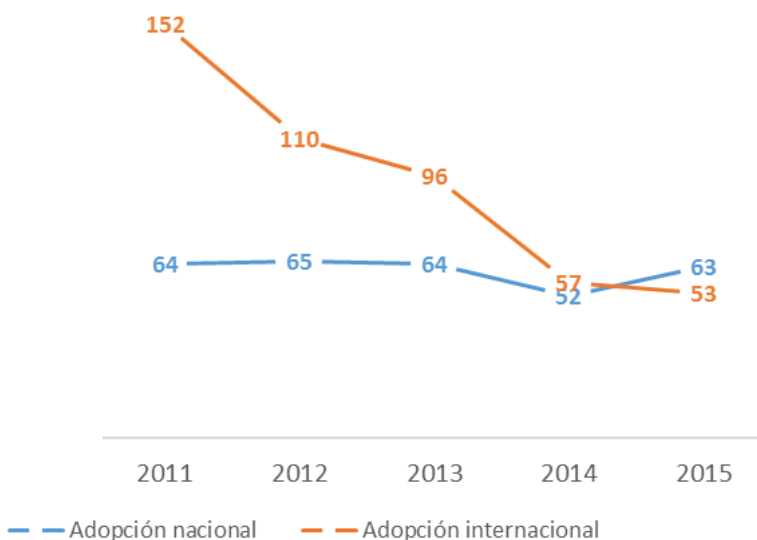
Fuente:Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

La adopción internacional, regulada en el Capítulo VI (que consta sólo de tres artículos, del 109 al 111) del Título III (De la acción de protección) de la Ley 14/2002, de 25 de julio, de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León, se somete a las normas internacionales que regulan esta materia y la Administración de la Comunidad de Castilla y León asume una función de apoyo con información, asesoramiento técnico y medidas de conciliación con la vida laboral. El artículo 111 establece la responsabilidad de la administración regional en la habilitación de

entidades colaboradoras de la adopción internacional, la regulación de sus funciones y actuación, la determinación de sus obligaciones, su inspección y control.

La tendencia a la baja en el número de solicitudes contrasta, sin embargo, con el número de niños/as para los que se selecciona familia: en el caso de la adopción nacional, en 2015 se observa un pequeño repunte al alza respecto a 2014 (pasando de 52 a 63); en el caso de la adopción internacional el número ha descendido de 57 a 53, al igual que ocurría en años anteriores. Puede observarse, también, que en los años 2009, 2010 y 2011 la diferencia entre menores para los que se seleccionaba familia en adopción internacional y nacional era muy significativa; esa diferencia se estrecha a partir del año 2012 hasta invertirse el sentido de la misma en 2015, año en el que se seleccionaron más familias para niños/as de adopción nacional que internacional.

Gráfico 3.7.2-2
Evolución del número de niños/as para los que se selecciona familia en Castilla y León, 2011-2015.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

- **Apoyo a la familia.**

La Sección 2ª del Capítulo V del Título III de la Ley 14/2002, establece que el apoyo a la familia está orientado a evitar la separación y, en su caso, procurar el retorno y tiene como objetivo proporcionar a las familias las ayudas económicas, materiales, de apoyo social, educativas y

terapéuticas para la mejora del medio familiar y la atención de las necesidades de menor. En este apoyo se ven involucrados los servicios sociales básicos y los especializados y, entre otras, contempla medidas como el asesoramiento y la orientación técnica, la educación familiar, las prestaciones económicas, la ayuda a domicilio, etc.

Las iniciativas de apoyo a la familia constituyen, por otro lado, un grupo de prestaciones recogidas en el Catálogo de Servicios Sociales en Castilla y León aprobado mediante Decreto 58/2014, de 11 de diciembre. Este catálogo establece que estas medidas pretenden favorecer el desarrollo de la autonomía personal, la inclusión social y la participación en la vida comunitaria y el apoyo a la convivencia en el entorno familiar. La atención a familias, a menores, a cuidadores y cuidadoras no profesionales son, entre otras, algunas de las líneas de actuación que abordamos en este apartado.

La intervención profesional para el apoyo a la familia se dirige a favorecer la autonomía de sus miembros, mantener y/o mejorar su integración, garantizar la permanencia o retorno, afrontar situaciones de crisis, mejorar la cobertura de necesidades básicas, etc.

En 2015 aumentó en 3 el número de equipos de apoyo a familias en Castilla y León, pasando de 51 a 54, y también se incrementó en un 11,1% la financiación de este programa, ascendiendo a 5.183.108 euros.

Cuadro 3.7.2-4
Equipos y financiación del programa de apoyo a familias, 2011-2015

Año	Equipos	Financiación	% Var. Interanual
2011	51	4.657.371	-5
2012	51	4.364.945	-6,3
2013	51	4.623.470	5,9
2014	51	4.667.260	0,9
2015	54	5.183.108	11,1

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- **Acogimiento familiar para menores en protección.**

El acogimiento familiar se define en la Ley 14/2002, de 25 de julio, de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León como medida de protección mediante el que se otorga la custodia y atención de un menor a una persona o familia que asume las obligaciones estipuladas por el Código Civil. La ley establece que en acogimientos cuya finalidad no es la adopción se dará preferencia a familiares o personas que tengan o hayan tenido una relación previa y positiva con el menor, de ahí que se distinga entre acogimientos en familia ajena o extensa. El acogimiento familiar tiene una consideración de prestación esencial en el catálogo de servicios sociales.

En 2015, el número de acogimientos familiares no preadoptivos ascendió a 912, 15 menos que en 2014. Del total de estos acogimientos, el 48,2% fueron en familia ajena y el 51,8% en familia extensa; el 48% de carácter administrativo y el 52% de carácter judicial.

Cuadro 3.7.2-5
Acogimientos familiares no preadoptivos, por tipo de familia y tipo de acogimiento, 2011-2015

Año	Tipo de Familia		Tipo de Acogimiento		Total
	Ajena	Extensa	Administrativo	Judicial	
2011	306	458	354	410	764
2012	337	482	389	430	819
2013	403	495	416	482	898
2014	437	490	393	534	927
2015	440	472	438	474	912

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Junto al programa de acogimientos familiares, otro de los programas más significativos en la atención a la infancia en Castilla y León es el programa de acogimiento residencial que contempla, entre otros aspectos, el mantenimiento de una red de dispositivos residenciales, públicos y privados. Regulado en la Sección 6ª del Capítulo V del Título III de la Ley 14/2002, tiene como finalidad contribuir a la creación de las condiciones que garanticen la adecuada cobertura de las necesidades físicas, psíquicas, emocionales y sociales del menor y el efectivo ejercicio de sus

derechos, favoreciendo su integración familiar y social y permitiendo su desarrollo adecuado (artículo 95.2). Eso sí, esta medida se entiende excepcional, en ausencia de otros recursos, cuando éstos resulten inviables, insuficientes o inadecuados o cuando constituya la mejor manera de que las necesidades del menor sean atendidas (artículo 96.1).

- **Atención diurna en centros.**

El Capítulo III del Título IV relativo a las actuaciones en menores infractores de la Ley 14/2002 regula las medidas privativas de libertad y en el artículo 119 señala que la Comunidad Autónoma debe tener centros específicos, propios o concertados, para la ejecución de las medidas de internamiento en régimen abierto, semiabierto o cerrado, y de las de permanencia de fin de semana. El internamiento, recoge el apartado 2 del citado artículo, debe estar orientado a favorecer la integración social y familiar del menor, potenciándose, en la medida de lo posible, los contactos con la familia y con el entorno, la utilización de recursos comunitarios normalizados y la participación de las instituciones, entidades y organizaciones del exterior al centro de internamiento.

En Castilla y León, en 2015, se disponía de 387 plazas en centros de día de atención al menor. Este número que había ido descendiendo levemente desde 2011, vuelve en 2015 a los parámetros de ese año. En términos absolutos, la provincia con mayor número de plazas de este tipo es Zamora (90), seguida de León (65) y Burgos (57). En el extremo contrario se encuentran Soria (sin plazas), Ávila (20) y Salamanca y Valladolid (ambas con 35 plazas).

Cuadro 3.7.2-6
Plazas en centros de día de atención al menor por provincias, 2011-2015

Provincias	Centros de día				
	2011	2012	2013	2014	2015
Ávila	20	20	20	20	20
Burgos	45	57	57	57	57
León	90	50	50	50	65
Palencia	60	45	45	45	45
Salamanca	35	35	35	35	35
Segovia	40	40	40	40	40
Soria	0	0	0	0	0
Valladolid	35	35	35	35	35
Zamora	60	90	90	90	90
Total	385	372	372	372	387

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- **Atención integral en centro residencial.**

De acuerdo a los datos recogidos en el *cuadro 3.7.2-7*, puede observarse que los centros residenciales públicos de atención al menor eran 9 en 2015, mientras que los centros residenciales concertados eran 51 (incrementándose en 2). Sólo Ávila, Burgos, León, Salamanca y Valladolid cuentan con centros residenciales públicos, mientras que León, Salamanca y Valladolid son las provincias que registran el mayor número de centros residenciales concertados.

Cuadro 3.7.2-7

Centros residenciales de atención al menor de acceso gestionado por la Gerencia de Servicios Sociales por provincias, 2011-2015

Provincias	Centros residenciales públicos					Centros residenciales concertados				
	2011	2012	2013	2014	2015	2011	2012	2013	2014	2015
Ávila	1	1	1	1	1	4	4	4	4	4
Burgos	1	1	1	1	1	6	6	6	6	6
León	3	3	3	2	2	15	13	13	13	13
Palencia	-	-	-	-	-	6	5	5	5	5
Salamanca	2	2	2	2	2	7	7	6	6	7
Segovia	-	-	-	-	-	3	3	3	3	3
Soria	-	-	-	-	-	2	2	2	2	3
Valladolid	3	3	3	3	3	8	8	7	7	7
Zamora	-	-	-	-	-	3	3	3	3	3
Total	10	10	10	9	9	54	51	49	49	51

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La distribución provincial de plazas en centros residenciales de atención al menor permite comprobar que las provincias de Valladolid, Salamanca y León acumulan casi el 60% del total, mientras que Soria, Zamora y Palencia, en el otro extremo, apenas registran el 18%.

Cuadro 3.7.2-8

Plazas residenciales en centros de atención al menor por provincias, 2011-2015

Provincias	Plazas en Residencias				
	2011	2012	2013	2014	2015
Ávila	62	62	71	71	71
Burgos	86	80	75	71	61
León	147	154	130	130	130
Palencia	75	75	75	75	65
Salamanca	118	118	118	118	126
Segovia	67	67	67	67	67
Soria	25	25	25	25	34
Valladolid	291	291	291	266	266
Zamora	55	55	55	55	55
Total	926	927	907	878	875

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La atención residencial a menores también incluye el servicio para menores infractores, es decir, el destinado a menores de edad que han trasgredido las normas penales. Este servicio pretende promover su autonomía y potenciar sus capacidades, mediante la modificación de actitudes y la adquisición de normas de convivencia que faciliten su socialización. En concreto, el catálogo regional de Servicios Sociales incluye tres servicios destinados a menores en el marco de este grupo: servicio de atención residencial para menores desprotegidos, servicio de atención residencial para la transición de menores de edad a la vida adulta y servicio de atención residencial para menores infractores.

En 2015 el número de medidas de internamiento ejecutadas ascendieron a 337, (8 más que en 2014). El centro que registra un mayor número de internamiento fue el Centro Zambrana (Valladolid) con un total de 210, lo que supone alrededor del 62% del total. Alejado de este dato se encuentra el Centro Los Manzanos (también en Valladolid), con 53 registros, aproximadamente el 16% del conjunto. El resto de centros distribuidos en las provincias de León, Salamanca, Burgos, Zamora, Palencia y Valladolid suman, conjuntamente, el 22% restante de datos consignados. En todos los centros ha disminuido el número de jóvenes internados en 2015 respecto a 2014, salvo en el centro La Senda de Burgos (donde el número se mantuvo) y en el centro Zambrana (donde aumentó de 181 a 210).

Cuadro 3.7.2-9

Número de jóvenes infractores internados por centros a lo largo de todo el año, 2011-2015

	2011	2012	2013	2014	2015
Centro Zambrana (Valladolid)	265	218	199	181	210
Centro Los Manzanos (Valladolid)	52	60	64	55	53
Centro Educativo Jalama (León)	11	10	12	10	9
Centro Santiago 6 (Salamanca)	16	16	13	18	13
Centro Santiago 3 (Salamanca)	20	15	16	21	12
Centro Nuevo Futuro II (Valladolid)	15	14	12	14	12
Centro La Senda (Burgos)	28	15	21	21	21
Centro Gabriel Deshayes (Zamora)	11	9	9	9	7
Total	418	357	346	329	337

Nota: Son jóvenes que han estado internados a lo largo del año.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- **Medidas judiciales y actuaciones administrativas para la atención a menores infractores.**

Las actuaciones en materia de menores infractores, reguladas en el Título IV de la Ley 14/2002, tienen por finalidad procurar el desarrollo integral y familiar del menor infractor. Siempre, en la ejecución de estas medidas, ha de prevalecer el interés del menor infractor y el respeto de los derechos que le son reconocidos, salvo en lo que se vean afectados por el sentido de las mismas medidas y por el contenido de la Resolución judicial; en su ejecución se privilegia, también, un contenido y finalidad educativos y se ha de estimular el desarrollo personal del menor, favoreciendo su autonomía y autorresponsabilidad (artículo 114).

Las medidas judiciales y las actuaciones administrativas para atender a menores, destinadas al seguimiento de menores que hubieran sido objeto de una medida judicial de reforma o al apoyo para favorecer su proceso de inserción social, descendieron en 2015: las medidas judiciales pasaron de 1.782 a 1.750 y las medidas administrativas de 1.903 a 1.871.

Cuadro 3.7.2-10
Medidas judiciales y actuaciones administrativas para la atención a menores infractores, por provincias, 2014-2015

	2014		2015	
	Medidas Judiciales	Medidas Administrativas	Medidas Judiciales	Medidas Administrativas
Ávila	125	147	96	131
Burgos	245	122	281	179
León	319	362	295	266
Palencia	143	225	132	224
Salamanca	227	225	196	208
Segovia	143	174	117	175
Soria	35	71	59	80
Valladolid	312	456	348	439
Zamora	233	121	226	169
Total	1.782	1.903	1.750	1.871

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Las medidas en medio abierto, reguladas en el Capítulo II del Título IV de la Ley 14/2002 y reconocidas como medidas principalmente educativas y de finalidad integradora, son objeto de una programación individualizada que realizan los equipos correspondientes de orientación multidisciplinar y cuentan con la participación coordinada de los dispositivos y recursos normalizados, así como los servicios sociales de base y sectoriales. Estas medidas, que no suponen internamiento pero sí el cumplimiento de una medida específica impuesta por el juzgado, ascendieron en 2015 a 1.750. Estas medidas han ido descendiendo de forma significativa desde 2010, año en el que se registraron 2.471. El descenso, por lo tanto, en estos seis ejercicios es casi del 30%.

Cuadro 3.7.2-11
Medidas en medio abierto, para la atención a menores infractores, 2011-2015

Medidas	2011	2012	2013	2014	2015
Prestaciones a la Comunidad	579	578	498	457	449
Libertad Vigilada	994	960	908	778	755
Fin de Semana en domicilio	159	151	121	107	98
Tareas Socioeducativas	299	266	208	198	244
Tratamiento Ambulatorio	17	26	15	30	21
Internamiento Terapéutico	20	13	10	6	2
Asistencia a Centro de Día	22	23	24	28	21
Convivencia Grupo Educativo	166	151	175	178	160
Total	2.256	2.168	1.959	1.782	1.750

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- **Protección jurídica y tutela.**

La prestación de protección jurídica y ejercicio de la tutela se dirige tanto a menores como a personas incapacitadas legalmente en situación de desamparo. En ambos casos, la prestación trata de garantizar la atención integral de aquellas personas tuteladas o en guarda por parte de la Administración Autonómica.

El servicio de protección jurídica y ejercicio de la tutela para la infancia en situación de desamparo, de acceso urgente, incluye las siguientes actuaciones:

- Asunción del ejercicio de la tutela legal.
- Asistencia integral, jurídica o relativa a la administración de bienes de menores.
- Intervención personalizada según necesidades: ayudas técnicas, acogimiento familiar o residencial, o propuesta de medidas alternativas al juzgado (adopción, retirada patria potestad, emancipación, incapacitación, etc.).

En 2015 el número de menores protegidos aumentó un 4,1%, respecto a 2014, pasando de 1.937 a 2.017. Este incremento se debió, fundamentalmente, al aumento del número de menores

en guarda que pasó de 530 en 2014 a 586 en 2015 (+10,6%); el número de menores tutelados pasó de 1.407 a 1.431 en el mismo período (+1,7%).

Cuadro 3.7.2-12
Menores protegidos (tutelados y en guarda), 2014-2015

	2014			2015		
	Tutelado	En guarda	Total Protegidos	Tutelado	En guarda	Total Protegidos
Ávila	118	24	142	141	33	174
Burgos	190	92	282	164	104	268
León	408	109	517	388	118	506
Palencia	96	73	169	102	74	176
Salamanca	184	49	233	192	65	257
Segovia	69	46	115	72	59	131
Soria	63	27	90	65	31	96
Valladolid	176	84	260	192	69	261
Zamora	103	26	129	115	33	148
Total	1.407	530	1.937	1.431	586	2.017

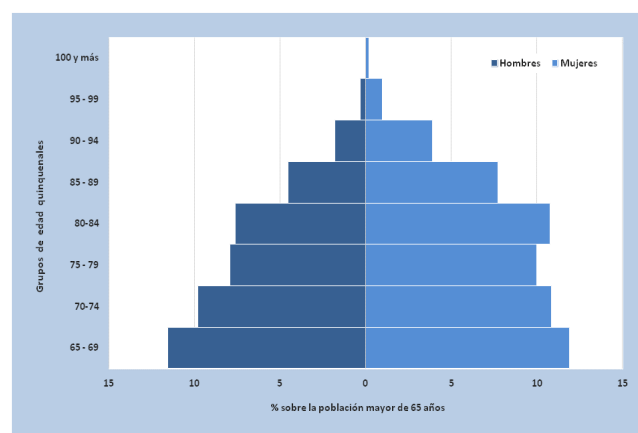
Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

3.7.2.2. Atención a personas mayores.

Atendiendo a los datos recogidos en el Padrón Municipal de 2015, el número de personas mayores de 65 años ascendió a 596.218, alrededor de 4.000 más que en 2014, lo que supone un aumento del 0,7%. Valladolid, León y Burgos son las cuatro provincias que suman el 68% del total de la Comunidad Autónoma, mientras que Soria y Segovia apenas congregan el 6% cada una de ellas (*cuadro 3.7.2-13*).

Cuadro 3.7.2-13
Personas mayores de 65 años por estratos de edad y provincias en Castilla y León, 2015.

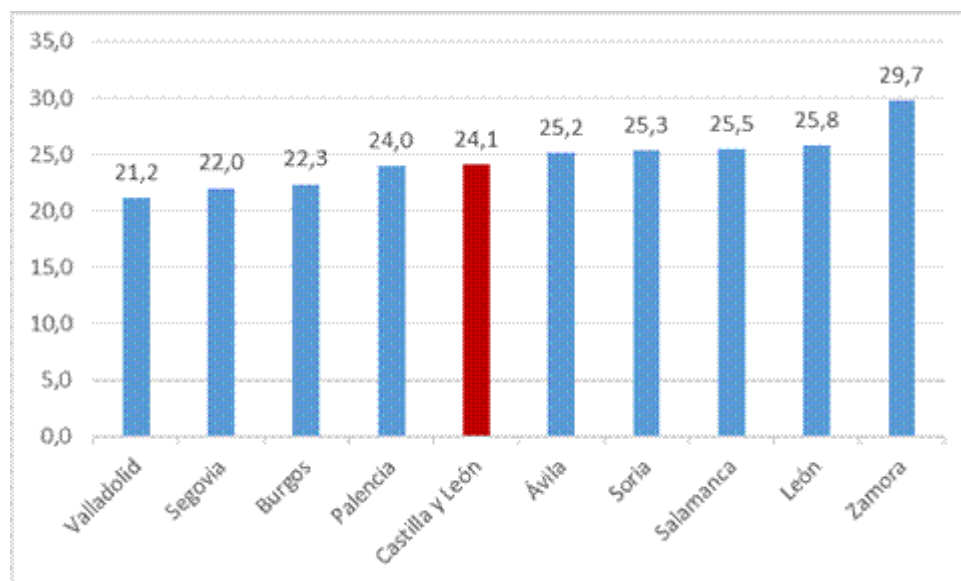
Provincia	> 65	% > 65	> 80	% > 80
Ávila	41.484	25,2	16.412	10,0
Burgos	81.348	22,3	30.606	8,4
León	123.486	25,8	49.039	10,2
Palencia	39.840	24,0	15.625	9,4
Salamanca	86.472	25,5	33.185	9,8
Segovia	34.665	22,0	13.855	8,8
Soria	23.053	25,3	9.832	10,8
Valladolid	111.314	21,2	35.367	6,7
Zamora	54.556	29,7	22.120	12,1
Castilla y León	596.218	24,1	226.041	9,1



Fuente: Elaboración propia a partir del Padrón Municipal de Habitantes (Instituto Nacional de Estadística).

Si tenemos en cuenta la tasa de envejecimiento, definido como el porcentaje de personas de 65 y más años sobre el total de la población en un territorio, observamos que las provincias con un índice superior a la media de la Comunidad Autónoma (24,1%) son Ávila, Soria, Salamanca, León y, sobre todo, Zamora (29,7%). Con un índice por debajo del regional se encuentran Valladolid, Segovia, Burgos y Palencia.

Gráfico 3.7.2-3
Tasa de envejecimiento por provincias en Castilla y León, 2015



Fuente: Elaboración propia a partir de la revisión del Padrón Municipal 2015, Instituto Nacional de Estadística.

La acción protectora y de atención a las personas mayores en Castilla y León se articula en torno a tres grandes ejes de actuación: atención residencial, apoyo familiar y promoción del envejecimiento, teniendo como referente normativo la *Ley 5/2003, de 3 de abril, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León*. Esta ley establece, en su artículo 1, el marco de actuación de los poderes públicos de Castilla y León en orden a garantizar el respeto y defensa de los derechos de las personas mayores; prestar atención integral y continuada a este grupo de población; promover su desarrollo personal y social a través del ocio y la cultura; fomentar su participación y colaboración activa; potenciar su integración social y su permanencia en su entorno; impulsar la solidaridad del resto de la población a este colectivo; apoyar a las familias y personas que intervengan en su atención; prevenir y evitar situaciones de riesgo social, maltrato y desasistencia; promover condiciones para la vida autónoma; y adoptar medidas para la prevención de situaciones de abuso, tanto en su persona como en su patrimonio. Este referente institucional es el que establece el marco de trabajo de la administración pública regional que ahora abordamos.

El presupuesto destinado al subprograma de atención a las personas mayores en Castilla y León fue de 184.110.694 euros, un 1,99% más que en 2014. Parte de este subprograma está destinado a la gestión de las prestaciones de la *Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a la Dependencia*.

- ***Envejecimiento activo y prevención.***

El artículo 10 de la Ley 5/2003, de 3 de abril, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León establece que las Administraciones Públicas promoverán estilos y entornos de vida que favorezcan un envejecimiento saludable y satisfactorio a través de programas de formación y educación para la salud física y mental, así como la prevención de enfermedades y accidentes, con especial atención a las acciones de preparación a la jubilación.

Esta prestación incluye diferentes modalidades y servicios: prevención de la situación de dependencia, promoción de hábitos y estilos de vida saludables, adquisición de competencias para la vida autónoma, promoción de la relación con el entorno y promoción del conocimiento y la adquisición de habilidades.

Dentro de este grupo de prestaciones y, en concreto, en el área del envejecimiento activo, puede incluirse el Club de los 60, en sus dos líneas: viajes y termalismo. El número de socios del club en 2015 sigue, como en años anteriores, incrementándose de manera paulatina, pasando de 306.966 en 2014 a 312.706. El aumento respecto a 2010 es del 41,5%, con un total de casi 92.000 personas más en los años considerados. Las plazas para viajes también han aumentado en 2015, un 6,5% respecto a 2014, alcanzado números previos a 2010; sin embargo, las plazas para termalismo se han reducido casi un 12%, muy por debajo de la oferta existente en los años precedentes.

Cuadro 3.7.2-14
Socios del Club de los 60 y plazas, de viajes y termalismo, 2011-2015

Actividad	2011	2012	2013	2014	2015	% var. (14-15)
Socios (Tarjeta Club de los 60)	235.032	249.003	295.066	306.966	312.706	1,9
Viajes (plazas)	28.068	28.304	27.768	27.054	28.830	6,5
Termalismo (plazas)	4.988	6.142	4.680	3.940	3.478	-11,7

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El presupuesto dirigido al programa integral de Envejecimiento Activo (Club de los 60), tuvo una reorientación en 2014, financiando actividades a las Diputaciones Provinciales a través del Acuerdo Marco de cofinanciación de los servicios Sociales por un importe anual de 160.000 € que se mantiene en los años siguientes 2015 y 2016, igualmente se continúa con las actuaciones de envejecimiento activo en centros propios por importe de 537.570 € anuales, tanto en 2014 como en 2015. Además en el ámbito rural dentro de este programa de envejecimiento activo se incluye la promoción del asociacionismo por importe de 302.197 € para el año 2015. Las otras dos partidas dedicadas al acercamiento intergeneracional entre personas mayores y estudiantes universitarios y el programa interuniversitario de la experiencia también reflejan indicadores positivos en sus presupuestos: el primero aumentó un 28%; el segundo lo hizo un 12%.

Cuadro 3.7.2-15

Presupuesto destinado al programa integral de Envejecimiento Activo (Club de los 60), 2011-2015 (euros)

	2011	2012	2013	2014	2015	% var. 14-15
Programa Regional E. Activo*	2.685.001,96	1.153.147,76	501.686,22	928.793,25	1.159.767,76	24,9
Acercamiento intergeneracional entre Personas mayores y estudiantes univ.	71.047,04	71.047,04	71.047,04	71.047,04	90.956,54	28,0
Programa interuniversitario de la experiencia	671.262,46	100.000,00	100.000,00	100.000	112.000	12,0
Total	3.427.311,46	1.324.194,80	672.733,26	1.099.840,29	1.362.724,30	23,9

Nota (*): Desde el año 2014 se incluye una cantidad destinada a la "Promoción del Asociacionismo", incrementada en 2015, con el fin de complementar la estrategia de prevención de la dependencia impulsada por el Programa Integral de Envejecimiento Activo.

(Orden Fam/119/2014, de 25 de febrero, por la que se regula el "Club de los 60" y se aprueba el "Programa Integral de Envejecimiento Activo").

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- **Atención diurna en centros.**

La Ley de Atención y Protección a las Personas Mayores, en su artículo 31, señala que los centros de día son aquellos en los que se presta, en jornada diurna y en función de las características de las personas usuarias, una atención social y/o de carácter sociosanitario y de apoyo familiar. Los centros pueden tener unidades de atención social y unidades de estancias diurnas.

La dotación de plazas en centros de día para la atención a personas mayores en Castilla y León en 2015 fue de 5.261, casi 175 más que el año anterior (+3,4%). El incremento porcentual de las plazas públicas y concertadas fue de 5,2 puntos, mientras que las plazas privadas sin ánimo de lucro aumentaron un 2,2% y un 0,8% las plazas privadas con ánimo de lucro.

Cuadro 3.7.2-16

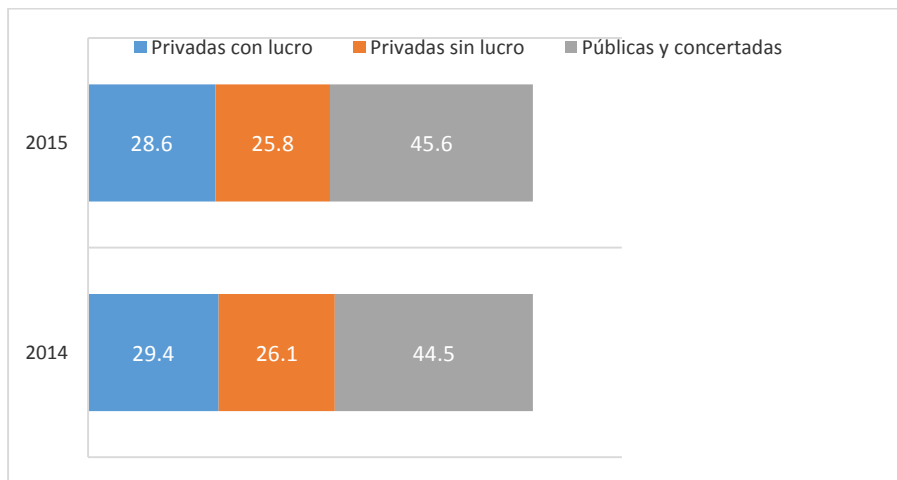
Plazas en centros de día para la atención de personas mayores en Castilla y León, según el tipo de plaza, 2015

Provincia	Privadas				De responsabilidad pública		Total		%	
	Con Lucro		Sin lucro		Públicas y Concertadas		2014	2015	2014	2015
	2014	2015	2014	2015	2014	2015				
Ávila	125	125	153	153	173	173	451	451	8,9	8,6
Burgos	239	231	316	324	227	227	782	782	15,4	14,9
León	307	274	404	404	510	575	1.221	1.253	24,0	23,8
Palencia	79	59	73	94	308	315	460	468	9,0	8,9
Salamanca	180	223	125	125	144	190	449	538	8,8	10,2
Segovia	45	75	5	5	185	185	235	265	4,6	5,0
Soria	35	35	40	40	153	153	228	228	4,5	4,3
Valladolid	295	295	152	152	304	319	751	766	14,8	14,6
Zamora	190	190	60	60	260	260	510	510	10,0	9,7
Total	1.495	1.507	1.328	1.357	2.264	2.397	5.087	5.261	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La comparación del tipo de plazas en centro de día entre 2014 y 2015 permite constatar que las plazas públicas y concertadas han aumentado su peso (del 44,5% al 45,6%) frente a las privadas con o sin ánimo de lucro (del 55,5% al 54,4%). Cabe destacar que siguen teniendo mayor peso las plazas en centros privados (54,4%). En 2015 se produce un incremento de las plazas concertadas y privadas del +6%. La provincia con más peso de plazas concertadas y públicas es Segovia (70%) y la que tiene menor peso es Burgos (29%).

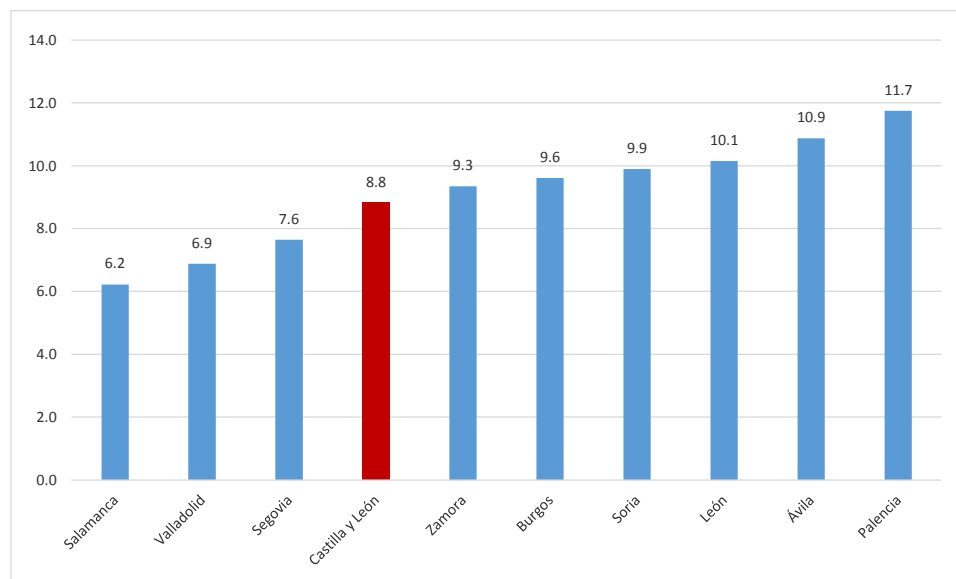
Gráfico 3.7.2-4
Plazas en centros de día para la atención de personas mayores en Castilla y León, según el tipo de plaza, 2014-2015.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Si tenemos en cuenta la dotación de plazas en centros de día por cada 1.000 personas mayores de Castilla y León en cada provincia podemos observar que la provincia con una tasa mayor es Palencia (11,7 plazas) y en el extremo contrario se sitúa Salamanca (6,2). Por debajo de la tasa regional se encuentran, también, las provincias de Valladolid y Segovia.

Gráfico 3.7.2-5
Ratio de plazas en centro de día para la atención a personas mayores en Castilla y León por cada 1.000 personas mayores de 65 años por provincia, 2015.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y del Instituto Nacional de Estadística

- **Atención integral en centro residencial.**

En 2015, el número de plazas para la atención residencial de personas mayores era de 45.783 (+358 plazas respecto a 2014); de éstas, el 34% eran plazas públicas y concertadas. De las plazas gestionadas por entidades privadas (+340 plazas respecto a 2014), el 59,5% correspondían a entidades con ánimo de lucro y el 40,5% a entidades sin fin lucrativo. Parte de estas plazas se destinaron a prestaciones de atención residencial de atención a la dependencia.

En términos porcentuales, la provincia que acumulan más plazas residenciales para personas mayores son Valladolid (16,2% del total castellanoleonés), León (15,9%) y Salamanca (15,1%). Por el contrario, las provincias con menos plazas son Soria (5,5% del total), Segovia (6,6%) y Ávila (7,5%).

Cuadro 3.7.2-17

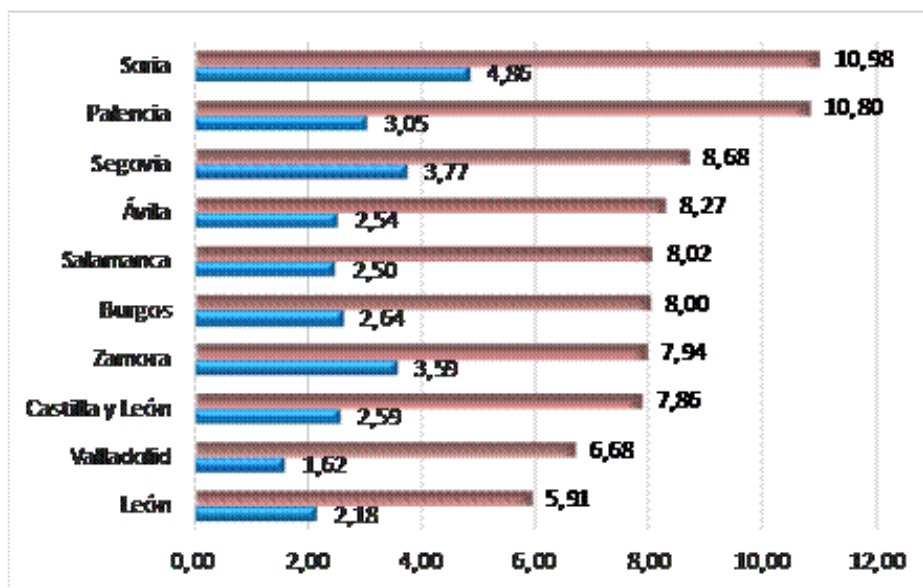
Plazas para la atención residencial de personas mayores en Castilla y León y ratio plaza/población mayor de 65 años, 2015

Provincia	Privadas		Responsabilidad pública		%	Población mayor de 65 años	Ratio plazas públicas y concertadas/ población mayor de 65 años	Ratio plazas población mayor de 65 años
	Con lucro	Sin lucro	Públicas y concertadas	Total				
Ávila	1.611	767	1.053	3.431	7,5	41.484	2,54	8,27
Burgos	2.500	1.863	2.148	6.511	14,2	81.348	2,64	8,00
León	2.324	2.283	2.693	7.300	15,9	123.486	2,18	5,91
Palencia	1.119	1.969	1.216	4.304	9,4	39.840	3,05	10,80
Salamanca	3.061	1.712	2.159	6.932	15,1	86.472	2,50	8,02
Segovia	1.114	588	1.306	3.008	6,6	34.665	3,77	8,68
Soria	1.088	323	1.120	2.531	5,5	23.053	4,86	10,98
Valladolid	3.856	1.776	1.802	7.434	16,2	111.314	1,62	6,68
Zamora	1.387	988	1.957	4.332	9,5	54.556	3,59	7,94
Total	18.060	12.269	15.454	45.783	100,0	596.218	2,59	7,68

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. Población: Instituto Nacional de Estadística.

La distribución provincial de plazas públicas y concertadas de acuerdo a la población mayor de 65 años permite observar que Ávila, Salamanca, León y Valladolid se encuentran por debajo de la ratio regional. Soria es la provincia que, de acuerdo a este indicador, se encuentra en una posición más ventajosa respecto al resto de provincias: su ratio de plazas públicas y privadas por población mayor de 65 años es de 4,86.

Gráfico 3.7.2-6
Ratio de plazas públicas y concertadas y ratio de plazas totales en atención residencial por población mayor de 65 años por provincias, 2015



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

La consideración del conjunto de plazas residenciales y su relación con la población mayor de 65 años por provincias permite observar que sólo León y Valladolid se encuentran por debajo de la ratio regional; Soria y Palencia se encuentran tres puntos por encima de esa media (10,98 y 10,8 respectivamente). Todas las provincias de Castilla y León superan la ratio del 5% estimada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en cuanto a la oferta de plazas residenciales.

Las plazas concertadas por la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León para la atención a personas mayores se redujo un 0,5% en 2015 respecto a 2014, situándose en 4.451 plazas, frente a las 4.474 de 2014 (-23 plazas concertadas, lo que supone que se incrementaron las plazas públicas en +41). Este número sigue situándose por encima de los datos de 2010 (+2,4%). En 2015 la provincia que registró una reducción mayor (-4,2%) de las plazas respecto a 2014 fue Palencia, que pasó de 551 a 528; sólo Burgos aumentó su dotación (1,2%) aumentando en 5 plazas.

Cuadro 3.7.2-18

Número de plazas concertadas por la Gerencia de Servicios Sociales para la atención de personas mayores por provincias, 2010-2015

Provincia	2010	2011	2012	2013	2014	2015	% var. 2014-2015	% var. 2010-2015
Ávila	398	398	398	398	398	398	0,0	0,0
Burgos	408	414	414	434	434	439	1,2	7,6
León	871	912	912	956	976	976	0,0	12,1
Palencia	556	568	568	568	551	528	-4,2	-5,0
Salamanca	577	597	579	579	579	579	0,0	0,3
Segovia	194	194	194	194	194	194	0,0	0,0
Soria	172	172	172	169	169	169	0,0	-1,7
Valladolid	533	540	540	540	535	535	0,0	0,4
Zamora	638	638	638	638	638	633	-0,8	-0,8
Castilla y León	4.347	4.433	4.415	4.476	4.474	4.451	-0,5	2,4

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- **Estancias temporales en centros residenciales**

Las estancias en centros residenciales pueden ser estancias temporales, es decir, estancias, con una duración máxima de tres meses, para las personas mayores dependientes que reciben todos los servicios del centro durante su estancia.

Dentro de este servicio se cuenta también con plazas en *unidades de convalecencia sociosanitaria*, que son plazas reservadas en residencias de personas mayores unidades específicas para que una persona en situación de dependencia, con un proceso crónico de enfermedad o una patología asociada al envejecimiento reciba, una vez que está estable y a su salida del hospital, cuidados sociales y sanitarios de baja intensidad de forma simultánea mientras logra su recuperación o rehabilitación. Esas personas, además, deberán presentar siempre necesidades sociales, bien porque necesitan cuidados que excedan de la capacidad de un cuidador, carezcan de un cuidador o residan en una vivienda con barreras arquitectónicas.

Las personas usuarias de estancias temporales en centros residenciales y sociosanitarios en 2015 se redujeron respecto a 2014, pasando de 1.121 a 1.003, lo que supone un descenso del 10,5%.

El 70% de las estancias temporales se realizaron en centros residenciales y el 30% en centros sociosanitarios. En estos últimos, los motivos de la estancia fueron, en todos los casos, por procesos de convalecencia. En los centros residenciales esta razón es, también, el principal motivo que justifica la estancia (en el 48% de los casos), seguido del descanso familiar (35,5%) y, con mucha menor relevancia, la imposibilidad de atención por parte del cuidador principal (11,5%) y la enfermedad del cuidador (3,2%).

Cuadro 3.7.2-19
Motivos de solicitud de estancias temporales en centros residenciales y sociosanitarios, 2011-2015

Motivo de estancias		2011	2012	2013	2014	2015	% s/2015
En Centros residenciales	Convalecencia	638	670	627	656	334	33,3
	Descanso familiar	236	201	194	176	248	24,7
	Enfermedad del cuidador	34	48	18	51	22	2,2
	Imposibilidad cuidador habitual	112	120	99	50	80	8,0
	Obras en vivienda	1	6	7	7	6	0,6
	Otras	46	24	14	6	8	0,8
	Total en centros residenciales	1.067	1.069	959	946	698	70,0
En centros sociosanitarios	Convalecencia	0	14	51	175	305	30,4
Total Estancias		1.067	1.083	1.010	1.121	1.003	100

Nota: Personas usuarias del servicio

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

En 2015 fueron Burgos (31%), Valladolid (16,3%), León (16,2%), Zamora (12,6%) y Segovia (12,1%), las provincias en las que se registró un mayor número de estancias temporales. Por el contrario, Palencia (2,1%), Salamanca (2,6%) y Soria (4,7%) aparecen como las provincias con un registro más bajo en el uso de este tipo de estancias.

Cuadro 3.7.2-20
Estancias temporales en centros residenciales y sociosanitarios por provincias en Castilla y León ,2011-2015

	2011	2012	2013	2014	2015	% 2015
Ávila	31	22	27	40	26	2,6
Burgos	214	261	302	300	311	31,0
León	83	89	85	127	162	16,2
Palencia	141	165	85	178	21	2,1
Salamanca	20	34	45	34	26	2,6
Segovia	73	98	84	99	121	12,1
Soria	48	51	61	84	47	4,7
Valladolid	225	193	210	149	163	16,3
Zamora	232	170	111	110	126	12,6
Castilla y León	1.067	1.083	1.010	1.121	1.003	100,0

Nota: Personas usuarias del servicio

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

3.7.2.3. Atención a personas con discapacidad.

En Castilla y León en 2015 se registraron 169.637 personas con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33%, 2809 personas más que en 2014, lo que supone aproximadamente un 1,7% más. Del total de personas registradas, el 51,72% eran varones y el 48,28% mujeres.

Cuadro 3.7.2-21
Personas con discapacidad reconocido igual o superior al 33% por provincias y porcentaje sobre la población total, 2015

Provincia	Población con discapacidad	Población total	% discapacidad
Ávila	13.007	164.925	7,89
Burgos	24.170	364.002	6,64
León	38.490	479.395	8,03
Palencia	14.786	166.035	8,91
Salamanca	19.481	339.395	5,74
Segovia	8.952	157.570	5,68
Soria	6.363	91.006	6,99
Valladolid	32.037	526.288	6,09
Zamora	12.351	183.436	6,73
Total	169.637	2.472.052	6,86

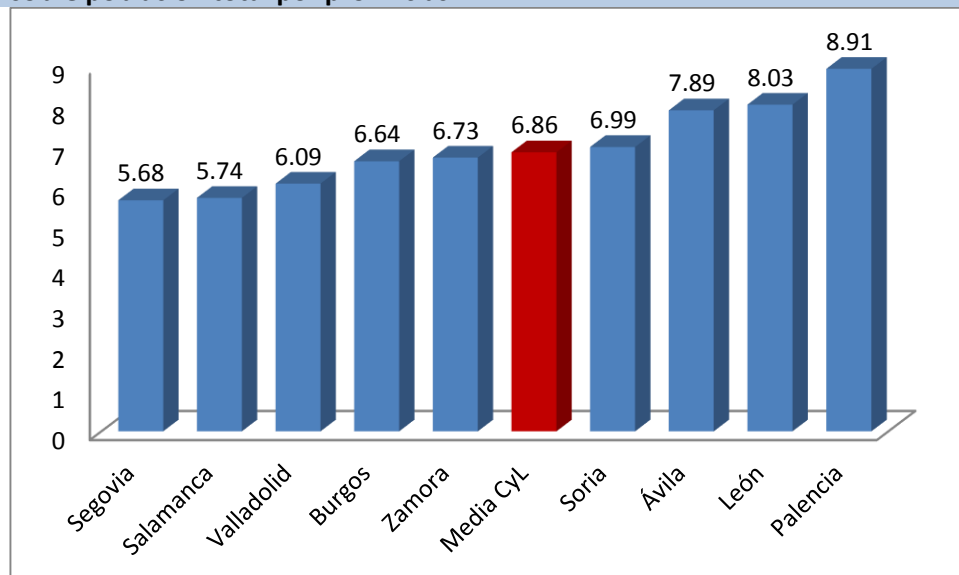
Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La consideración del número de personas con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33% en relación con la población total por provincias permite observar que Soria, Ávila, León y Palencia registran porcentajes por encima de la media autonómica, mientras que Zamora, Burgos, Valladolid, Salamanca y Segovia se encuentran por debajo de la misma.

Segovia, con un 5,68% de personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33% sobre la población total, y Palencia, con un 8,91%, se encuentran en los extremos del gráfico que representa la distribución provincial de la discapacidad en Castilla y León.

Gráfico 3.7.2-8

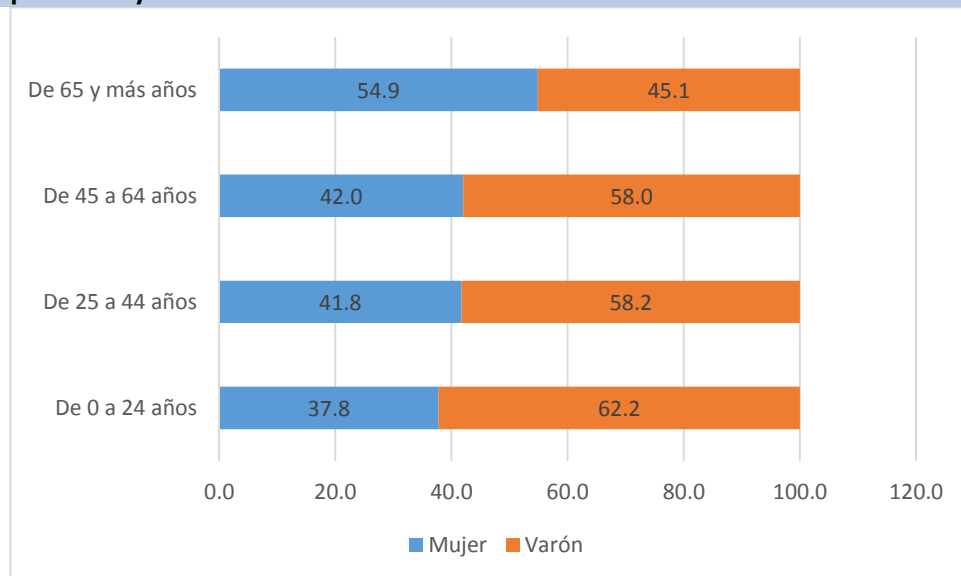
Porcentaje de personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33% sobre población total por provincias



Fuente: elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Asimismo, la consideración de la discapacidad por grupos de edad y sexo permite observar que a medida que aumenta la edad, aumenta la representación femenina. Así, puede comprobarse que en el tramo de edad entre 25 y 44 años el 41,8% de la población con discapacidad está conformado por mujeres, mientras que este porcentaje aumenta casi al 55% en el tramo de edad superior a los 65 años.

Gráfico 3.7.2-9
Porcentaje de personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33% por sexos y estratos de edad



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El presupuesto destinado al subprograma de atención a personas con discapacidad en Castilla y León en 2015 fue de 128.871.699 euros, es decir, un 1,92% más que en 2014. Parte de este subprograma está destinado a la gestión de las prestaciones de la *Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a la Dependencia*.

- **Atención diurna en centros.**

En 2015 las plazas en centros de día para personas con discapacidad en Castilla y León aumentaron respecto a 2014 en casi 200. El análisis por provincias permite constatar que cinco provincias no han registrado ninguna variación en su dotación de este tipo de plazas (Burgos, León, Segovia, Soria y Valladolid); Zamora es la provincia con un incremento porcentual más alto - 7,88%-, seguida de Ávila -5,82%-, Salamanca -2,89%- y Palencia -1,61%-.

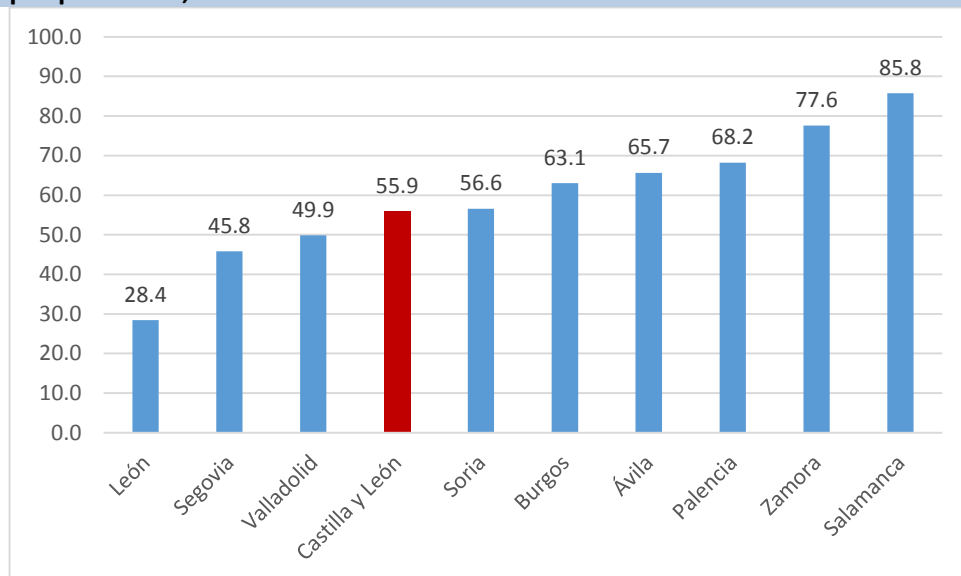
Cuadro 3.7.2-22
Plazas en centros de día para personas con discapacidad registradas por provincias, 2014-2015

	Centros de día		
	2014	2015	% var.
Ávila	807	854	5,82
Burgos	1.524	1.524	0,00
León	1.094	1.094	0,00
Palencia	992	1.008	1,61
Salamanca	1.624	1.671	2,89
Segovia	410	410	0,00
Soria	360	360	0,00
Valladolid	1.598	1.598	0,00
Zamora	888	958	7,88
Total	9.297	9.477	1,94

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La ratio regional de plazas en centros de día por cada 1.000 personas con discapacidad por provincias se sitúa en las 55,9. Por debajo de ésta se encuentran la ratio de las provincias de León, Segovia y Valladolid. Salamanca es la provincia que presenta una ratio más alta: 85,8 plazas por cada 1.000 personas con discapacidad.

Gráfico 3.7.2-10
Ratio de plazas en centros de día por cada 1.000 personas con discapacidad por provincias, 2015



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- **Atención integral en centro residencial y vivienda**

El servicio de atención residencial o en vivienda para personas con discapacidad tiene por objeto garantizar la calidad de vida y la atención integral, continuada y adaptada a las necesidades de las personas con diversidad funcional física, intelectual y/o personas con enfermedad mental. El fomento de su autonomía y el potenciamiento de sus capacidades son dos grandes referentes de la intervención en este ámbito.

Tanto el número de plazas en residencias como el número de plazas en viviendas aumentaron en 2015 respecto a 2014: las primeras aumentaron un 0,6% (pasaron de 5.220 a 5.252) mientras que las segundas lo hicieron un 5,7% (pasaron de 1.259 a 1.323).

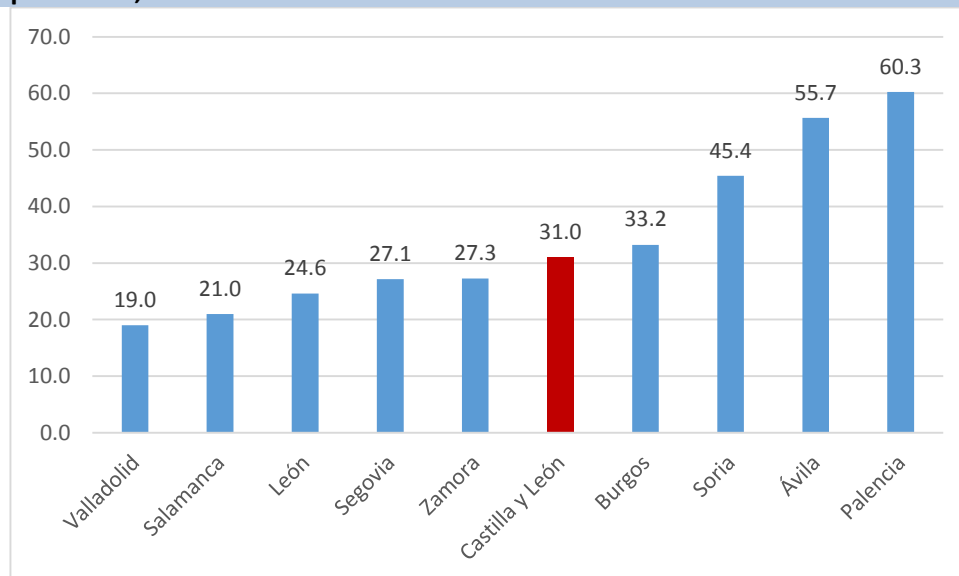
Cuadro 3.7.2-23
Plazas en residencias y viviendas para personas con discapacidad, 2014-2015

	Residencias			Viviendas		
	2014	2015	% var.	2014	2015	% var.
Ávila	724	724	0,0	91	103	13,2
Burgos	803	803	0,0	243	251	3,3
León	948	948	0,0	182	193	6,0
Palencia	887	891	0,5	170	170	0,0
Salamanca	389	409	5,1	208	224	7,7
Segovia	237	243	2,5	30	30	0,0
Soria	289	289	0,0	29	29	0,0
Valladolid	608	608	0,0	201	210	4,5
Zamora	335	337	0,6	169	188	11,2
CyL	5.220	5.252	0,6	1.323	1.398	5,7

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La ratio regional de plazas en residencias por cada 1.000 personas con discapacidad por provincias se sitúa en las 31. Palencia y Ávila son las provincias que presentan ratio más altas: 55,7 y 60,3 plazas por cada 1.000 personas con discapacidad respectivamente; Valladolid y Salamanca, por el contrario, son las que registran ratios más bajas: 19 y 21 cada una.

Gráfico 3.7.2-11
Ratio de plazas en residencias por cada 1.000 personas con discapacidad por provincias, 2015



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

- ***Protección jurídica y ejercicio de la tutela de las personas mayores de edad incapacitadas***

Según el artículo 19 de la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León, de 20 de diciembre, la protección jurídica y ejercicio de la tutela de las personas mayores de edad incapacitadas legalmente y que se encuentren en situación de desamparo tiene consideración de prestación esencial.

Esta prestación supone dispensar protección jurídica y social a las personas mayores de edad incapacitadas legalmente y en situación de desamparo, mediante el ejercicio inexcusable de la tutela y de la curatela en los supuestos en los que, de conformidad con lo dispuesto en la legislación civil, éstas correspondan a la entidad pública de Castilla y León, así como asumir, en su caso, la defensa judicial de los residentes en esta Comunidad sobre los que se haya iniciado un proceso de incapacitación y ejercer la administración legal del patrimonio de los tutelados, facilitando el acceso de estos a las actividades de asistencia, prevención, rehabilitación, reinserción, formación e integración socio-laboral que en cada supuesto procedan. Esta prestación se desarrolla por parte de la Fundación Acción Social y Tutela de Castilla y León.

Cuadro 3.7.2-24
Tutela de personas mayores de 18 años con incapacidad, 2015

			2015									
			Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
Personas de 18 a 64 años	Temporales	Defensa judicial	19	32	15	5	16	4	3	24	14	132
		Admón. judicial	0	0	2	0	0	0	0	14	0	16
	Definitivos	Curatela	11	18	21	15	13	3	13	21	11	126
		Tutela	80	144	186	155	104	53	70	271	90	1.153
		Otros	8	2	5	9	9	2	5	27	5	72
Subtotal personas de 18 a 64 años			118	196	229	184	142	62	91	357	120	1.499
Personas mayores de 65 años	Temporales	Defensa judicial	8	13	10	2	17	1	7	13	7	78
		Admón. judicial	0	1	5	0	0	0	1	11	0	18
	Definitivos	Curatela	0	7	1	0	3	2	0	5	2	20
		Tutela	25	39	42	50	61	38	44	100	44	443
Subtotal personas mayores de 65 años			33	60	58	52	81	41	52	129	53	559
Total Personas de 18 o más años con incapacidad			151	256	287	236	223	103	143	486	173	2.058

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- **Programa de atención temprana.**

En el programa de atención temprana, es el conjunto de actuaciones dirigidas a niños y niñas de 0 a 6 años con discapacidad o con riesgo de padecerla por presentar trastornos en su desarrollo o riesgo de padecerlos que comprende la prevención, la detección precoz, el diagnóstico y la atención que de forma coordinada se dirigen globalmente a la persona, a su familia y a su entorno. Tienen por finalidad potenciar la capacidad de desarrollo del menor y su bienestar, facilitando su integración en el ámbito familiar, escolar y social, así como su autonomía personal, dando respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan. Tiene carácter esencial.

Cabe recordar que alguno de estos menores son atendidos por el sistema de atención a la dependencia.

Durante el año 2015 fueron atendidos en este Programa 2.974 niños/as, 157 más que en el año anterior, lo que supone una variación porcentual del 5,6%. Ávila aumentó el número de niños/as atendidos casi un 25% respecto a 2014, Segovia lo hizo casi un 20% y Salamanca un 17,6%. Soria, Burgos y Zamora registraron balances negativos. Valladolid, Burgos y León son las provincias donde se registra un mayor número de niños/as atendidos/as (más del 60% del total regional entre las tres provincias).

Cuadro 3.7.2-25

Niños/as atendidos/as en el programa de atención temprana, 2011-2015

Provincia	2011	2012	2013	2014	2015	%2015	Var% 2014-15
Ávila	247	211	181	176	221	7,4	25,6
Burgos	583	550	528	505	487	16,4	-3,6
León	348	350	319	357	365	12,3	2,2
Palencia	169	163	172	187	189	6,4	1,1
Salamanca	172	203	200	216	254	8,5	17,6
Segovia	153	200	208	251	301	10,1	19,9
Soria	164	129	133	158	149	5,0	-5,7
Valladolid	817	796	780	824	866	29,1	5,1
Zamora	123	105	120	143	142	4,8	-0,7
Total	2.776	2.707	2.641	2.817	2.974	100,0	5,6

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La mayor parte de las medidas contabilizadas en el marco de este programa fueron de atención directa (73%); el resto fueron medidas de seguimiento, apoyo en la transición a la escuela y apoyo a la familia. De las medidas de atención directa, el 42% corresponden a medidas de estimulación y psicomotricidad, el 32,7% a logopedia y el 25,3% a fisioterapia. El número de medidas se ha visto reducido desde 2011 hasta 2015 un 9,2% (254 medidas menos).

Cuadro 3.7.2-26
Distribución de medidas del programa de atención temprana, 2011-2015

	2011	2012	2013	2014	2015
Atención Directa					
Estimulación y psicomotricidad	1.063	1.054	1.010	1.029	1.062
Logopedia	718	695	713	741	827
Fisioterapia	716	704	672	650	641
Total Atención Directa	2.497	2.453	2.395	2.420	2.530
Seguimiento y otras	1.317	1.222	1.120	1.071	930
Total	3.814	3.675	3.515	3.491	3.460

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

3.7.3 Prestaciones y servicios de atención a la dependencia

La dependencia es el estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal.

Como resultado del Diálogo Social Estatal entre CCOO, UGT, CEOE y CEPYME, se aprobó la *Ley 39/2006, de 16 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia* que estableció la creación en España del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD). Este hecho relevante en materia de protección social, supuso un cambio sustancial en este concepto, al establecer dicha actuación como derecho subjetivo, y además, asignar las prestaciones en función del grado de dependencia de las personas, y no en función de pertenecer a uno u otro colectivo.

Tras la aprobación de la *Ley 39/2006* se han sucedido una serie de hechos que han supuesto un entretimiento de su desarrollo, una contención del gasto y una menor aportación de la Administración General del Estado a su financiación. Atendiendo a la actualización del *Programa de Estabilidad del Reino de España 2015 – 2018*, el *Real Decreto ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y fomento de la competitividad* introdujo una serie cambios en el desarrollo de la Ley que ha supuesto una reducción de gasto, en el periodo 2012 – 2014, de 1.473 millones de euros (a nivel nacional).

Según datos de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León, en 2014 los créditos consignados en el Presupuesto de la Comunidad destinados a atender el Sistema de Atención a la Dependencia ascendieron a 486.618.546,00 euros (*cuadro 3.7.3-1*).

A esta financiación es necesario añadir las aportaciones de las personas usuarias del Sistema. Estas aportaciones se efectúan en función de su capacidad económica personal, y del tipo y el

coste del servicio correspondiente, sin que en ningún caso pueda verse privado del servicio por falta de recursos económicos suficientes. Castilla y León no se dispone de partida presupuestaria para la contabilización separada de los ingresos de la hacienda autonómica en concepto de participación de las personas beneficiarias en el coste de las prestaciones de dependencia.

Cuadro 3.7.3-1
Presupuesto destinado a atención a la dependencia en Castilla y León, 2014

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		2014
231B02	Servicios Sociales Básicos E Integración Social	179.659.053,00
44414	Fundación de Acción Social y Tutelas de Castilla y León	1.578.784,00
46000	Teleasistencia a personas con problemas de autonomía personal	582.332,00
46017	Prestaciones Básicas y prevención de situaciones de dependencia	58.497.937,00
4803A	Prestaciones económicas a la dependencia	119.000.000,00
231B03	Atención Personas Con Discapacidad	126.440.212,00
231B04	Atención Personas Mayores	180.519.281,00
Total fondos destinados a la dependencia		486.618.546,00

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León (2014)

Como se puede observar en el *cuadro 3.7.3-2*, a finales del año 2015, el número de solicitudes presentadas en España para acceder al SAAD alcanzó la cifra 1.610.714, lo que supone prácticamente la misma cifra que el pasado año (+16.022). En Castilla y León, esta cifra es de 111.890, lo que suponen 2.830 más que el año anterior. Para valorar el número de solicitudes es interesante relacionarlas con la población total.

Así, el número de solicitudes en Castilla y León representan el 6,95% del total de las presentadas en España, cuando su población supone el 5,3% del total nacional. Ello indica que el grado de demanda del SAAD en relación con la población total es un 30% mayor en Castilla y León que en el resto de España: 4,53% en Castilla y León respecto al 3,45 en España. Este grado de demanda es de los más altos de España, sólo superado por las comunidades de Extremadura y La Rioja (*gráfico 3.7.-1*). Este hecho puede ser considerado como una característica de los Servicios Sociales de nuestra región, puesto que siempre la tasa de solicitudes según población ha sido superior a la española, creciendo el diferencial en los últimos años (*cuadro 3.7.3-3*)

En Castilla y León el número de dictámenes con derecho a prestación es similar (77,11%) al del conjunto del Estado (78,46%), pudiéndose afirmar que el nivel de cobertura del SAAD en nuestra Comunidad Autónoma es el más alto de España, llegando a suponer casi el 3% de la población total que vive en Castilla y León, en contraste con el 1.71% del conjunto de España. Es necesario tener en cuenta que la cobertura que se hace sobre población total y no sobre personas mayores de 65 años, siendo Castilla y León la Comunidad Autónoma con más personas mayores en porcentaje sobre la población total.

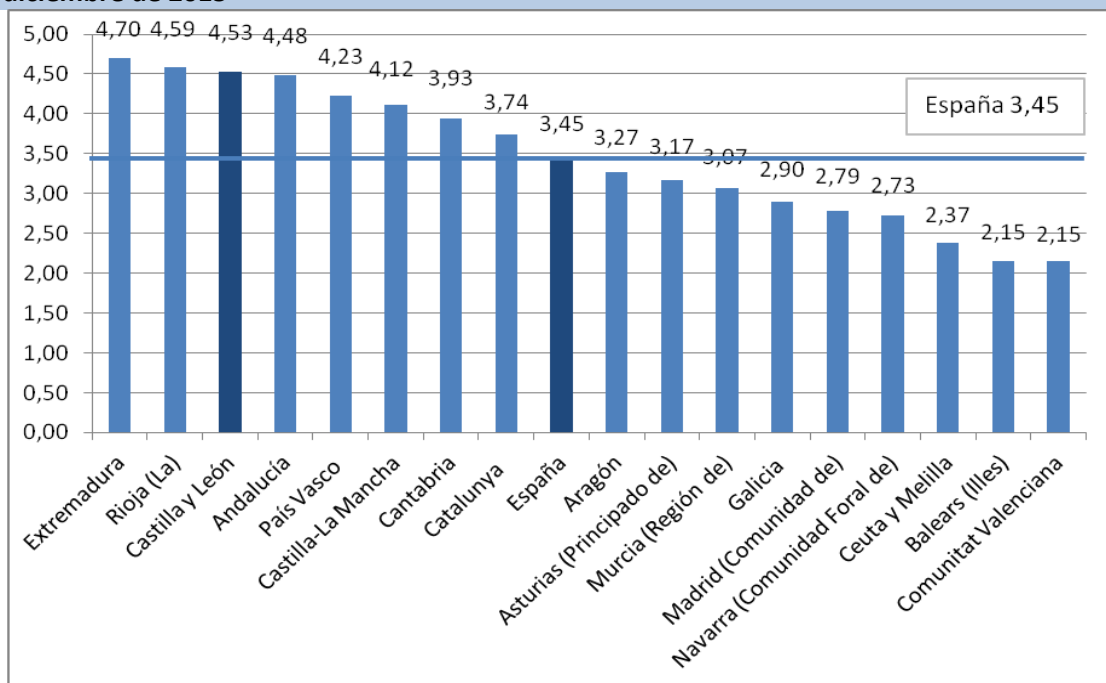
Cuadro 3.7.3-2

Solicitudes registradas en el conjunto del Estado a 31 de diciembre de 2015

	Solicitudes	% del total de solicitudes	Población a 1 de enero de 2015	% solicitudes s/población
Andalucía	376.694	23,39	8.399.043	4,48
Aragón	43.141	2,68	1.317.847	3,27
Asturias (Principado de)	33.308	2,07	1.051.229	3,17
Balears (Illes)	23.741	1,47	1.104.479	2,15
Canarias	42.352	2,63	2.100.306	2,02
Cantabria	23.022	1,43	585.179	3,93
Castilla y León	111.890	6,95	2.472.052	4,53
Castilla-La Mancha	84.774	5,26	2.059.191	4,12
Catalunya	281.036	17,45	7.508.106	3,74
Comunitat Valenciana	107.000	6,64	4.980.689	2,15
Extremadura	51.391	3,19	1.092.997	4,70
Galicia	79.244	4,92	2.732.347	2,90
Madrid (Comunidad de)	179.352	11,13	6.436.996	2,79
Murcia (Región de)	45.057	2,80	1.467.288	3,07
Navarra (Comunidad Foral de)	17.457	1,08	640.476	2,73
País Vasco	92.676	5,75	2.189.257	4,23
Rioja (La)	14.547	0,90	317.053	4,59
Ceuta y Melilla	4.032	0,25	169.847	2,37
TOTAL	1.610.714	100,00	46.624.382	3,45

Fuente: Datos del Sistema para la autonomía y atención a la Dependencia (IMSERSO).

Gráfico 3.7.3-1
Solicitudes registradas en relación a la población de las Comunidades Autónomas a 31 de diciembre de 2015



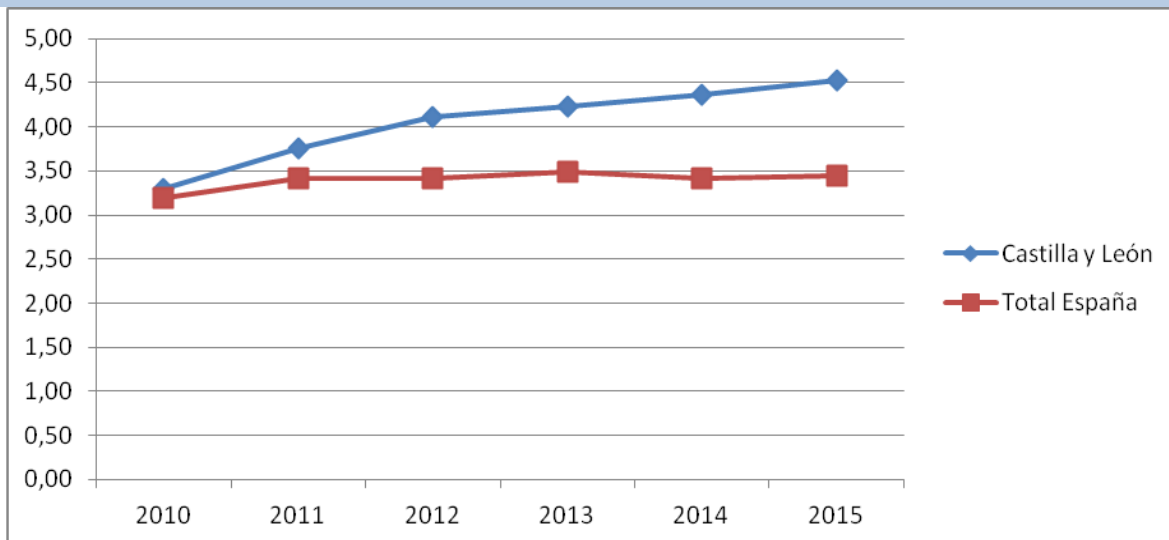
Fuente: Sistema para la autonomía y atención a la dependencia (IMSERSO).

Cuadro 3.7.3-3
Evolución de las solicitudes registradas en Castilla y León y España 2011-2015
(datos a 31 de diciembre)

Año		Solicitudes	% sobre el total de solicitudes	Población a 1 de enero	Solicitudes por habitantes (%)
2011	Castilla y León	96.276	6,00	2.558.463	3,76
	Total España	1.612.729	100,00	47.190.493	3,42
2012	Castilla y León	104.623	6,40	2.546.078	4,11
	Total España	1.636.694	100,00	47.265.321	3,42
2013	Castilla y León	106.441	6,47	2.519.875	4,23
	Total España	1.644.284	100,00	47.129.783	3,49
2014	Castilla y León	109.060	6,80	2.494.790	4,37
	Total España	1.594.692	100,00	46.771.341	3,41
2015	Castilla y León	111.890	6,95	2.472.052	4,53
	Total España	1.610.714	100,00	46.624.382	3,45

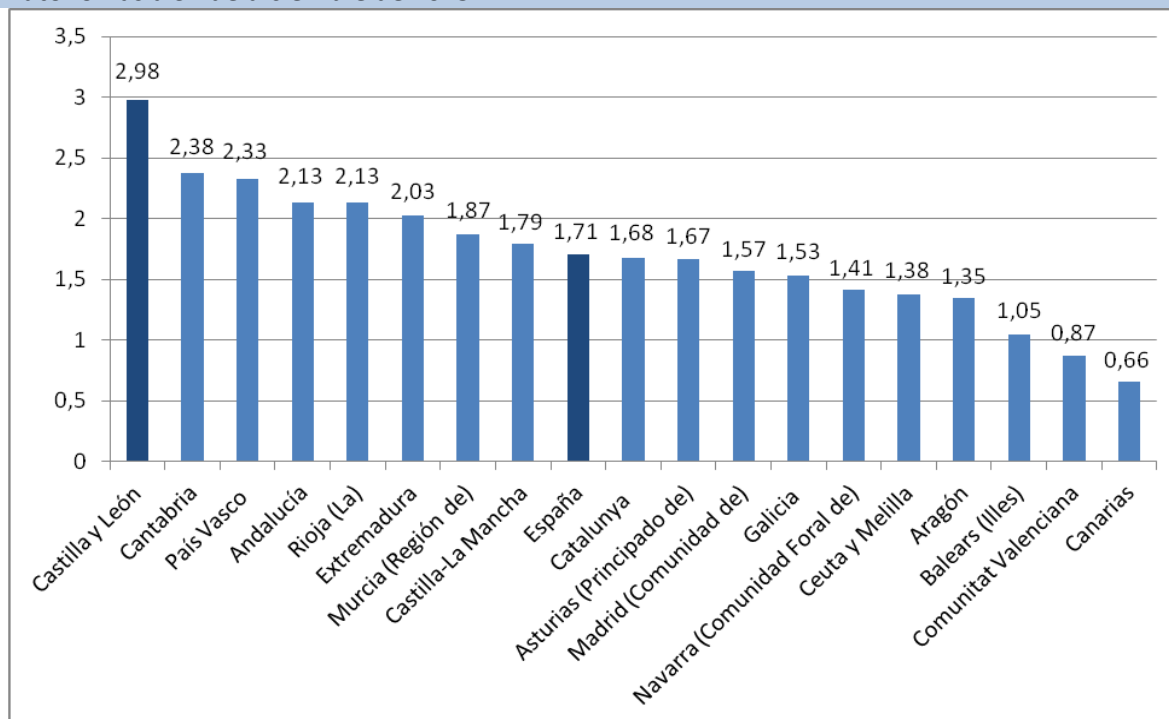
Fuente: Datos del Sistema para la autonomía y atención a la Dependencia (IMSERSO).

Gráfico 3.7.3-2
Evolución de las solicitudes registradas según población total en Castilla y León y España 2010 – 2015



Fuente: Sistema para la autonomía y atención a la dependencia (IMSERSO).

Gráfico 3.7.3-3
Personas beneficiarias con prestaciones en relación a la población de las Comunidades Autónomas a 31 de diciembre de 2015



Fuente: Sistema para la autonomía y atención a la dependencia (IMSERSO).

Cuadro 3.7.3-4
Evolución de las solicitudes presentadas por Comunidades Autónomas 2014-2015
(datos a 31 de diciembre)

	2014	2015	Var. absoluta	Var %
Andalucía	376.169	376.694	525	0,14
Aragón	43.070	43.141	71	0,16
Asturias (Principado de)	33.390	33.308	-82	-0,25
Balears (Illes)	24.278	23.741	-537	-2,21
Canarias	40.508	42.352	1.844	4,55
Cantabria	23.245	23.022	-223	-0,96
Castilla y León	109.060	111.890	2.830	2,59
Castilla-La Mancha	84.650	84.774	124	0,15
Catalunya	273.535	281.036	7.501	2,74
C. Valenciana	95.831	107.000	11.169	11,65
Extremadura	48.254	51.391	3.137	6,50
Galicia	81.101	79.244	-1.857	-2,29
Madrid (Comunidad de)	181.626	179.352	-2.274	-1,25
Murcia (Región de)	54.662	45.057	-9.605	-17,57
Navarra (C. Foral de)	17.104	17.457	353	2,06
País Vasco	90.041	92.676	2.635	2,93
Rioja (La)	14.160	14.547	387	2,73
Ceuta y Melilla	4.008	4.032	24	0,60
TOTAL	1.594.692	1.610.714	16.022	1,00

Fuente: Datos del Sistema para la autonomía y atención a la Dependencia (IMSERSO).

Relacionando las solicitudes con los dictámenes y el número de personas con derecho a prestación, nos encontramos con cifras muy similares al conjunto nacional. Así, tenemos que el 7% de los solicitantes aún no han obtenido valoración. De los valorados a 31 de diciembre, el 77,11% tienen derecho a prestación, también muy similar a la del conjunto del Estado. Esta última cifra supone un avance de casi 17 puntos respecto del pasado año, debido a la incorporación como beneficiarios de los valorados con Grado I de dependencia (23% de las solicitudes).

Cuadro 3.7.3-5
Solicitudes, dictámenes, personas con derecho a prestación y personas beneficiarias con prestaciones concedidas por provincia a 31 de diciembre de 2015

	Solicitudes Presentadas	%s/ total	Dictámenes	% dictámenes sobre solicitudes presentadas	Personas con derecho a prestación	Personas beneficiarias con prestaciones concedidas	% personas con prestación
Ávila	9.504	8,49	8.892	93,56	6.993	6.287	89,90
Burgos	14.486	12,95	13.899	95,95	10.424	9.627	92,35
León	20.428	18,26	19.086	93,43	15.261	13.778	90,28
Palencia	9.104	8,14	8.789	96,54	6.526	5.841	89,50
Salamanca	15.446	13,80	14.373	93,05	11.645	10.521	90,35
Segovia	7.583	6,78	7.034	92,76	5.599	4.950	88,41
Soria	4.869	4,35	4.689	96,30	3.216	2.796	86,94
Valladolid	19.188	17,15	18.280	95,27	13.642	12.218	89,56
Zamora	11.282	10,08	10.793	95,67	8.304	7.528	90,66
CyL	111.890	100,00	105.835	94,59	81.610	73.546	90,12

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Cuadro 3.7.3-6
Solicitudes, dictámenes y personas beneficiarias con derecho a prestación a 31 de diciembre 2015. Datos acumulados

	2011		2012		2013		2014		2015	
	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España
Solicitudes	96.276	1.612.729	104.623	1.636.694	106.553	1.644.284	109060	1594692	111.890	1.610.714
Dictámenes	90.323	1.503.758	98.924	1.536.180	100.836	1.530.190	104522	1523495	105.835	1.504.550
% de las solicitudes	93,82	93,24	94,55	93,86	94,63	93,06	95,84	95,54	94,59	93,41
Personas con derecho a prestación	66.077	1.057.946	64.785	996.088	62.873	944.345	62.601	893.722	81.610	1.180.435
% de los dictámenes	73,16	70,35	65,49	64,84	62,35	61,71	59,89	58,66	77,11	78,46
Personas con prestación	60.493	752.005	62.088	764.969	61.827	753.842	62.047	745.720	73.546	796.109

Fuente: Sistema para la autonomía y atención a la dependencia (IMSERSO).

La distribución provincial de las solicitudes presentadas, dictámenes y personas con derecho a prestación no ofrece diferencias interprovinciales significativas. Tanto los dictámenes como el porcentaje de personas valoradas con derecho a prestación por provincias están en torno a la media regional: 94,59% y 90,12% respectivamente. En el análisis interprovincial quizá haya que destacar algunas diferencias en cuanto al número de solicitudes provinciales en relación con la población que habita esa provincia. Así, destacan por presentar un número de solicitudes por encima de la media las provincias de Zamora, Ávila y Palencia. En sentido contrario, presentan un número de solicitudes menor a la media en función de la población, las provincias de Valladolid, Burgos y León.

Los resultados de los dictámenes se reparten casi en igual proporción entre los tres grados de dependencia, igual que ocurre en el ámbito estatal (*cuadro 3.7.3-7*).

Cuadro 3.7.3-7

Solicitudes, dictámenes, y personas beneficiarias con derecho a prestación y con prestación, a 31 de diciembre de 2015

Ámbito Territorial		Dictámenes	Solicitudes (% s/dic)	Grado III (% s/solic)	Grado II (% s/solic)	Grado I (% s/solic)	Beneficiarios con derecho a prestación (% s/dic)	Beneficiarios con prestación
								(% s/con dcho)
Castilla y León	%	100	94,59	24,78	27,55	23,36	77,11	90,12
	Total	105.835	111.890	27.730	29.155	24.725	81.610	73.546
España	%	100	93,41	21,72	29,87	25,34	78,46	67,44
	Total	1.504.550	1.610.714	349.795	449.360	381.280	1.180.435	796.109

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y datos del Sistema para la autonomía y atención a la Dependencia (IMSERSO).

Casi nueve años después de la aprobación de la *Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia*, el 1 de julio del año 2015 ha culminado el calendario de implantación progresiva de la Ley con la incorporación de los dependientes moderados (Grado I). El calendario inicialmente establecía la fecha de enero de 2013 para que las personas con dependencia moderada (Grado I) vieran reconocido el derecho a prestación. El retraso ha sido debido *al Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio de 2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad*. Ello supuso que

cerca de 13.000 personas se vieron afectadas y privadas de la atención que correspondía a su Grado I de dependencia.

En Castilla y León el número de personas beneficiarias del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en el año 2015 ascendía a 73.546, lo que supone un incremento del 18% respecto del año anterior. Ello se debe a la incorporación, a uno de julio de 2015, de casi 11 mil personas valoradas con dependencia Grado I como personas beneficiarias del SAAD. Por grado de dependencia, las personas beneficiarias con Grado III se han reducido en un 3%, mientras que los de Grado II han aumentado un 5,4%. La distribución de estas personas según el sexo nos muestra que 2 de cada tres son mujeres (65%), manteniéndose esta diferencia en los tres grados de dependencia (*cuadro 3.7.3-8*).

Cuadro 3.7.3-8

Personas beneficiarias con prestaciones, por grado y sexo, en Castilla y León a 31 de diciembre 2015 y evolución respecto 2014.

	Total Beneficiarios 2015	% Var 2014	Hombres 2015		% Var 2014	Mujeres 2015		% Var 2014
Grado III	27.687	-2,98	9.411	33,99	-0,66	18.276	66,01	-4,13
Grado II	29.079	5,40	10.177	35,00	5,28	18.902	65,00	5,47
Grado I	16.780	183,40	5.900	35,16	170,77	10.880	64,84	190,75
Total	73.546	18,53	25.488	34,66	19,55	48.058	65,34	18,00

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Atendiendo al lugar de residencia (urbano – rural) se puede apreciar en el *cuadro 3.7.3-9* que la mayoría de las personas beneficiarias del SAAD viven en el medio rural (57%), por ser el entorno en el que la media de edad es más alta, mostrándose la tendencia a hacer más agudas las diferencias entre un medio y otro dado que con respecto al año 2014, el número de personas beneficiarias que viven en el medio rural han crecido el doble que los que viven en el medio urbano.

Cuadro 3.7.3-9
Personas beneficiarias con prestaciones. Distribución por grado y tipo de hábitat, en Castilla y León a 31 de diciembre 2015 y evolución respecto 2014.

	Urbano 2015		Evolución respecto 2014	Rural 2015		Evolución respecto 2014
Grado III	12.030	43,45	-7,74	15.657	56,55	1,02
Grado II	12.419	42,71	-0,14	16.660	57,29	9,95
Grado I	6.990	41,66	171,46	9.790	58,34	192,59
Total	31.439	42,75	12,08	42.107	57,25	23,86

Atendiendo a los dictámenes realizados hasta el 31 de diciembre de 2015, éstos se mantienen en una cifra similar respecto del pasado año, distribuyéndose casi homogéneamente por cada uno de los Grados de dependencia. Respecto del año 2014, se han reducido las valoraciones de Grado III (-3,67%) y Grado I (-1,47%), y aumentado las de Grado II (4,67%). Si observamos la distribución de los Grados de dependencia por edades (*cuadro 3.7.3-10*) podemos comprobar que no hay diferencias significativas entre los diferentes intervalos de edad.

Cuadro 3.7.3-10

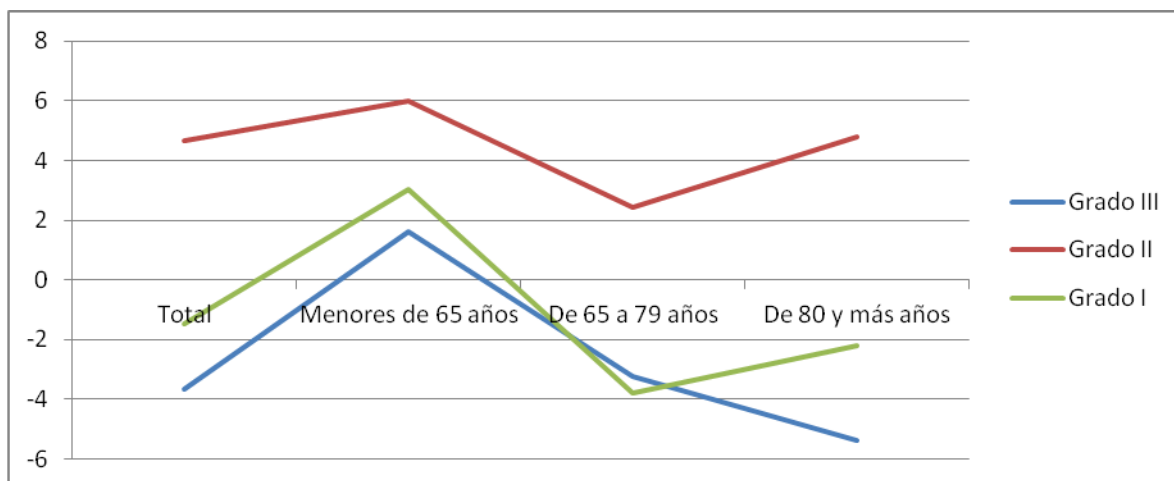
Personas con dependencia reconocida según grupos de edad y grado de dependencia en Castilla y León a 31 de diciembre 2015.

	Total 2015	Grupos de edad					
		Menores de 65 años 2015		De 65 a 79 años 2015		De 80 y más años 2015	
			%		%		%
Grado III	27.730	5.851	32,99	4.191	30,78	17.688	35,19
Grado II	29.155	6.786	38,27	4.928	36,19	17.441	34,70
Grado I	24.725	5.096	28,74	4.499	33,04	15.130	30,10
Total	81.610	17.733	100,00	13.618	100,00	50.259	100,00

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

Gráfico 3.7.3-4

Evolución Personas con dependencia reconocida según grupos de edad y grado de dependencia en Castilla y León (var. %), 2014-2015



Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

La Ley 39/2006 ha establecido las siguientes prestaciones y servicios para la atención a la dependencia:

- Los servicios de prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía.
- Servicio de teleasistencia.
- Servicio de ayuda a domicilio.
- Servicio de centro de día y de noche.
- Servicio de atención residencial.

- Prestación económica vinculada a un servicio.
- Prestación económica de asistencia personal.
- Prestación económica para cuidados en el entorno familiar.

Los *servicios de promoción de la autonomía personal* tienen por finalidad desarrollar y mantener la capacidad personal de controlar, afrontar y tomar decisiones acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias y facilitar la ejecución de las actividades básicas de la vida diaria. Incluyen los servicios de asesoramiento, orientación, asistencia y formación en tecnologías de apoyo y adaptaciones que contribuyan a facilitar la realización de las actividades de la vida diaria, los de habilitación, los de terapia ocupacional así como cualesquiera otros programas de intervención que se establezcan con la misma finalidad.

El *servicio de teleasistencia* tiene por finalidad atender a las personas beneficiarias mediante el uso de tecnologías de la comunicación y de la información y apoyo de los medios personales necesarios en respuesta inmediata ante situaciones de emergencia, o de inseguridad, soledad y aislamiento y con el fin de favorecer la permanencia de las personas usuarias en su medio habitual. Puede ser un servicio independiente o complementario al de ayuda a domicilio.

El *servicio de ayuda a domicilio* lo constituye el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el domicilio de las personas en situación de dependencia con el fin de atender sus necesidades de la vida diaria, prestadas por entidades o empresas acreditadas para esta función, y podrán ser los siguientes: Servicios relacionados con la atención personal en la realización de las actividades de la vida diaria, servicios relacionados con la atención de las necesidades domésticas o del hogar: limpieza, lavado, cocina u otros.

El *servicio de centro de día o de noche* ofrece una atención integral durante el periodo diurno o nocturno a las personas en situación de dependencia, con el objetivo de mejorar o mantener el mejor nivel posible de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores. En particular, cubre, desde un enfoque biopsicosocial, las necesidades de asesoramiento, prevención, rehabilitación, orientación para la promoción de la autonomía, habilitación o atención asistencial y personal.

El *servicio de atención residencial* ofrece una atención integral y continuada, de carácter personal, social y sanitario, que se prestará en centros residenciales, públicos o concertados, teniendo en cuenta la naturaleza de la dependencia, grado de la misma e intensidad de cuidados que precise la persona. Puede tener carácter permanente, cuando el centro residencial sea la residencia habitual de la persona, o temporal, cuando se atiendan estancias temporales de convalecencia o durante vacaciones, fines de semana y enfermedades o períodos de descanso de los cuidadores no profesionales.

La *prestación económica vinculada al servicio*, que tiene carácter periódico, se reconoce, en los términos que se establezcan, únicamente cuando no sea posible el acceso a un servicio público o concertado de atención y cuidado, en función del grado de dependencia y de la capacidad económica del beneficiario, de acuerdo con lo previsto en el convenio celebrado entre la Administración General del Estado y la correspondiente comunidad autónoma. Esta prestación económica de carácter personal está, en todo caso, vinculada a la adquisición de un servicio. Las Administraciones Públicas competentes supervisarán el destino y utilización de estas prestaciones al cumplimiento de la finalidad para la que fueron concedidas.

La *prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales* se reconoce excepcionalmente, cuando el beneficiario esté siendo atendido por su cónyuge, o sus parientes por consanguinidad, afinidad o adopción, hasta el tercer grado de parentesco, y lo hayan hecho durante el periodo previo de un año a la fecha de presentación de la solicitud, siempre que se den condiciones adecuadas de convivencia y de habitabilidad de la vivienda y así lo establezca su Programa Individual de Atención. Las condiciones para ser beneficiario de esta prestación vienen determinadas por la Resolución de 13 de julio de 2012, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 10 de julio de 2012.

La *prestación económica de asistencia personal* tiene como finalidad la promoción de la autonomía de las personas en situación de dependencia, en cualquiera de sus grados. Su objetivo es contribuir a la contratación de una asistencia personal, durante un número de horas, que

facilite al beneficiario el acceso al programa formativo y al puesto de trabajo, así como una vida más autónoma en el ejercicio de las actividades básicas de la vida diaria. Previo acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia se establecerán las condiciones específicas de acceso a esta prestación.

Todas las prestaciones que define el sistema de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia son consideradas prestaciones esenciales en la *Ley de Servicios Sociales de Castilla y León*.

En Castilla y León la distribución de las prestaciones presenta ciertas diferencias respecto del conjunto de España, de forma que en nuestra Comunidad Autónoma el 77,57% de las prestaciones son en forma de servicios (prevención dependencia y promoción autonomía personal, teleasistencia, ayuda a domicilio, centros de día/noche, atención residencial. Además, se incluyen las prestaciones mediante servicios a través la prestación económica vinculada al servicio, y la prestación económica de asistencia personal.), mientras que la media española es del 63,88% (*cuadro 3.7.3-11 y cuadro 3.7.3-12*).

Cuadro 3.7.3-11				
Distribución de los tipos de prestaciones en España y Castilla y León, 2015				
	Castilla y León		España	
	Nº	%	Nº	%
Prevención Dependencia y Promoción				
A. Personal	11.565	12,32	29.461	2,95
Teleasistencia	5.657	6,03	140.252	14,05
Ayuda a Domicilio	18.382	19,59	147.748	14,80
Centros de Día/Noche	8.017	8,54	84.462	8,46
Atención Residencial	7.177	7,65	148.382	14,87
P.E Vinculada Servicio	21.762	23,19	83.734	8,39
P.E Cuidados Familiares	21.043	22,43	360.505	36,12
P.E Asist. Personal	231	0,25	3.440	0,34
TOTAL 2015	93.834	100,00	997.984	100,00
TOTAL 2014	77.432		929.983	

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y datos del Sistema para la autonomía y atención a la Dependencia (IMSERSO).

Cuadro 3.7.3-12
Distribución de los tipos de prestaciones en Castilla y León, 2011-2015

	2011	2012	2013	2014	2015
Prevención Dependencia y Promoción					
A. Personal	6.179	7.799	8.171	8.052	11.565
Teleasistencia	4.177	4.169	4.221	3.860	5.657
Ayuda a Domicilio*	8.906	9.291	10.100	10.648	18.382
Centros de Día/Noche	5.942	7.046	6.701	6.173	8.017
Atención Residencial	8.738	8.709	8.289	7.492	7.177
P.E Vinculada Servicio	14.675	15.292	16.957	19.159	21.762
P.E Cuidados Familiares	25.311	25.739	23.534	21.893	21.043
P.E Asist. Personal	36	36	56	155	231
TOTAL	73.964	78.081	78.029	77.432	93.834

Nota:* De la ayuda a domicilio no se conoce la intensidad del servicio

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IMSERSO

Observando la distribución de las prestaciones concedidas por provincia, constatamos que no se producen grandes diferencias interprovinciales en cuanto el tipo de prestaciones y servicios que disfrutaban las personas beneficiarias del SAAD. Tan sólo cabe destacar las diferencias en cuanto a la media regional, pequeñas en todo caso, de la prestación de Asistencia Personal en Zamora (81 casos) y la prestación económica por cuidados en el entorno familiar en León (27,21% del total de prestaciones) y Palencia (17,48%), cifras que por arriba o por abajo se alejan de la media regional del 22,43%.

Cuadro 3.7.3-13
Distribución de las prestaciones concedidas por provincias en Castilla y León, 2015. Cifras absolutas y relativas en base al total provincial

	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
Número										
Prevención y Promoción A. Personal	760	1.987	1.645	1276	1267	779	514	2.294	1.043	11.565
Teleasistencia	435	517	964	396	872	544	197	1300	432	5.657
Ayuda a domicilio	1898	2.000	3.643	1375	2.466	1545	647	2.947	1.861	18.382
Centros Día/Noche	526	1.387	1.228	890	882	448	390	1.538	728	8.017
Atención Residencial	534	1.342	993	797	773	542	344	1.105	747	7.177
P.E. Vinculada al servicio	1.851	2.853	3.777	1.754	3.776	1141	817	3.537	2.256	21.762
P.E. Asistencia Personal	23	15	39	16	31	1	2	23	81	231
Subtotal Servicios	6.027	10.101	12.289	6.504	10.067	5.000	2.911	12.744	7.148	72.791
P.E. Cuidados Familiares	1.702	2.567	4.594	1.378	2.900	1.415	744	3.497	2.246	21.043
Subtotal P. Económicas	1.702	2.567	4.594	1.378	2.900	1.415	744	3.497	2.246	21.043
Total de prestaciones concedidas	7.729	12.668	16.883	7.882	12.967	6.415	3.655	16.241	9.394	93.834
Porcentaje										
Prevención y Promoción A. Personal	9,83	15,69	9,74	16,19	9,77	12,14	14,06	14,12	11,10	12,32
Teleasistencia	5,63	4,08	5,71	5,02	6,72	8,48	5,39	8,00	4,60	6,03
Ayuda a domicilio *	24,56	15,79	21,58	17,44	19,02	24,08	17,70	18,15	19,81	24,56
Centros Día/Noche	6,81	10,95	7,27	11,29	6,80	6,98	10,67	9,47	7,75	8,54
Atención Residencial	6,91	10,59	5,88	10,11	5,96	8,45	9,41	6,80	7,95	7,65
P.E. Vinculada al servicio	23,95	22,52	22,37	22,25	29,12	17,79	22,35	21,78	24,02	23,19
P.E. Asistencia Personal	0,30	0,12	0,23	0,20	0,24	0,02	0,05	0,14	0,86	0,25
Subtotal Servicios	77,98	79,74	72,79	82,52	77,64	77,94	79,64	78,47	76,09	77,98
P.E. Cuidados Familiares	22,02	20,26	27,21	17,48	22,36	22,06	20,36	21,53	23,91	22,43
Subtotal P. Económicas	22,02	20,26	27,21	17,48	22,36	22,06	20,36	21,53	23,91	22,43
Total de prestaciones concedidas	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Nota: *De la ayuda a domicilio no se conoce la intensidad del servicio

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

- **Teleasistencia**

Servicio de atención personalizada en el domicilio de la persona, a través del teléfono, de forma continuada durante 24 horas al día, todos los días del año. El servicio puede:

- Recibir peticiones de asistencia, tanto verbales como automatizadas en caso de alarma.
- Contactar verbalmente con la persona usuaria o con sus personas de referencia, ya sean contactos personales o profesionales.
- Movilizar inmediatamente la asistencia domiciliaria más oportuna a la situación del momento, ya sea a través de recursos del entorno personal de la propia persona usuaria o los existentes en la Comunidad.

La finalidad es promover la autonomía de las personas que viven en su domicilio y tienen dificultades en las actividades de la vida diaria ya sea por motivos de salud o por aislamiento, permitiendo que permanezcan en su entorno habitual con la mayor independencia y calidad de vida posible. Tiene carácter de prestación esencial para las personas mayores de 80 años.

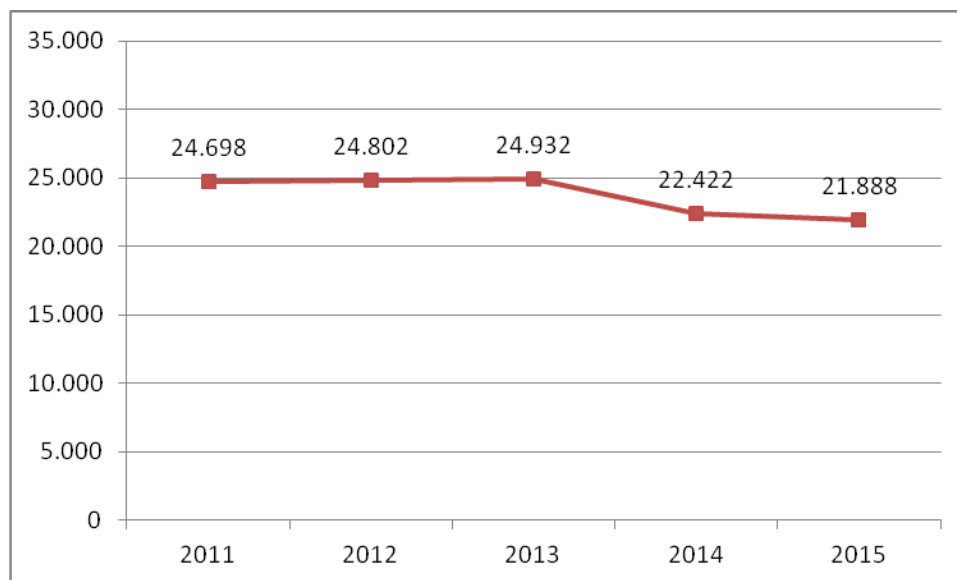
El número de personas usuarias del servicio en Castilla y León en 2015, alcanzó un total de 21.888 personas, lo que supone una reducción de personas usuarias del 2,4% respecto del año anterior, sumado a un -10,1% de variación con el pasado año. Cabe recordar que estas son personas usuarias tanto de servicios sociales como del sistema de dependencia (5.657 personas tenían prestación de teleasistencia en el sistema de dependencia).

Cuadro 3.7.3-14
Personas usuarias del servicio público de teleasistencia, 2011-2015

	2011	2012	2013	2014	2015
Usuarios del servicio público de Teleasistencia	24.698	24.802	24.932	22.422	21.888
Var.% totales	-6,4	0,4	0,5	-10,1	-2,4

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Gráfico 3.7.3-5
Personas usuarias del servicio público de teleasistencia, 2011-2015



Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El 70% de las personas usuarias del servicio de teleasistencia son mayores de 80 años. En el total regional el número de atendidos mayores de 80 años apenas ha variado con respecto del año anterior. Sin embargo sí que hay algunas variaciones si el análisis se hace provincial. Así, Zamora, Ávila y Salamanca han descendido el número de beneficiarios de teleasistencia mayores de 80 años respecto del año anterior, mientras que León y Segovia han experimentado un ascenso.

Cuadro 3.7.3-15
Personas usuarias del servicio público teleasistencia mayores de 80 años, 2013-2015

	2013	2014	2015	Var. % 2014-2015
Ávila	207	178	154	-13,48
Burgos	1.953	1.990	2.028	1,91
León	2.902	2.685	3.028	12,77
Palencia	1.380	1.430	1.482	3,64
Salamanca	3.022	2.974	2.715	-8,71
Segovia	841	900	1.009	12,11
Soria	734	814	871	7,00
Valladolid	3.324	3.060	3.124	2,09
Zamora	1.694	1.303	843	-35,30
Total	16.057	15.334	15.254	-0,52

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El coste medio del servicio ha sido de 14,85 €/mes, casi un euro más barato que en 2014. Ávila y Segovia son las provincias con un coste/mes más elevado, en torno a los 19 €/mes. La aportación de las personas usuarias al coste ha sido de en torno al 60%, lo que ha supuesto un incremento de 3,5% respecto del año 2014.

Cuadro 3.7.3-16
Coste medio del servicio/mes y aportación de la persona usuaria por provincias, 2014/2015

	Coste Medio €/Servicio/Mes		% del coste aportado por el usuario		% Var aportación usuario
	2014	2015	2014	2015	2014/2015
Ávila	15,22	19,00	42,64	42,74	0,23
Burgos	16,55	13,04	63,90	69,38	8,58
León	12,87	12,87	67,98	68,20	0,32
Palencia	15,70	12,64	63,03	66,63	5,71
Salamanca	14,48	14,48	56,42	56,58	0,28
Segovia	19,28	19,28	45,59	48,44	6,25
Soria	19,00	16,95	71,54	69,97	-2,19
Valladolid	15,91	13,99	55,24	56,47	2,23
Zamora	15,26	15,25	36,87	53,38	44,78
Castilla y León	15,79	14,85	57,05	59,04	3,49

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- **Ayuda a domicilio**

Se trata de un servicio profesional de apoyo para la autonomía personal mediante cuidados personales y/o la realización de tareas domésticas en el domicilio, destinada a facilitar la realización de las actividades básicas de la vida diaria y atenciones que necesita la persona, contribuyendo a su integración y a su permanencia en su entorno habitual de vida.

El Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, establece que la siguiente intensidad mínima de la prestación, en el caso de ser prestación esencial:

- Grado III: 46-70 horas/mes.
- Grado II: 21-45 horas/mes.
- Grado I: hasta 20 horas/mes

Cuando la prestación es "no esencial", la intensidad mínima de la prestación es entre 11 y 20 horas mensuales a criterio técnico.

En 2015, las personas usuarias de este servicio en Castilla y León fueron 26.273, lo que supone un incremento del 2,6 %. Los usuarios de la ayuda a domicilio son de servicios sociales, en especial los mayores de 65 años, y del sistema de dependencia (un total de 18.382 personas tenían prestación de ayuda a domicilio en el sistema de atención a la dependencia).

Cuadro 3.7.3-17

Personas usuarias del servicio público de ayuda a domicilio, 2011-2015

	2011	2012	2013	2014	2015
Usuarios servicio público de Ayuda a Domicilio	28.690	25.928	26.336	25.598	26.273
% Var	4,8	-9,6	1,6	-2,8	2,6

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El coste medio del servicio (por hora ordinaria) ha sido de 15,24 €. Las personas usuarias han tenido una aportación media del 15,39%, lo que supone un descenso del 2,10% respecto del año anterior. El análisis por provincia nos informa de un incremento de los costes soportados en las provincias de Ávila (+4,66%) y Valladolid (2,56%). El servicio de ayuda a domicilio se presta a través de 24 entidades locales en Castilla y León (9 Diputaciones y 15 Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes).

Cuadro 3.7.3-18

Coste medio del servicio público de ayuda a domicilio por provincias y aportación de las personas usuarias, 2014-2015

Provincia	Coste Medio por hora Ordinaria (euros)			% del coste aportado por el usuario		Var.% de aportación usuario
	Euros/hora	2014	2015	Var.	2014	
Ávila	14,45	14,45	0,00	13,1	13,71	4,66
Burgos	15,41	15,45	0,00	19,12	18,6	-2,72
León	15,41	15,18	-0,01	19,93	19,32	-3,06
Palencia	14,83	15,14	0,02	17,22	16,88	-1,97
Salamanca	15,98	15,96	0,00	11,05	10,65	-3,62
Segovia	15,06	15,37	0,02	14,68	14,38	-2,04
Soria	15,49	15,54	0,00	16,95	15,57	-8,14
Valladolid	15,33	15,37	0,00	14,09	14,45	2,56
Zamora	14,53	14,46	0,00	15,29	14,65	-4,19
Castilla y León	15,22	15,24	0,00	15,72	15,39	-2,10

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Tras la aprobación del Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades aprueba la ORDEN FAM/92/2014, de 12 de febrero, por la que se modifica la Orden FAM/644/2012, de 30 de junio, por la que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Castilla y León, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales. Ninguna de las normas reguladoras (estatal y autonómica) ha supuesto la variación de las cuantías máximas o mínimas de las prestaciones respecto del año 2014.

Cuadro 3.7.3-19
Cuantías máximas y mínimas aplicables en Castilla y León en la prestación económica vinculada al servicio, 2015

Grado	Cuantía máxima (euros)	Cuantía mínima (euros)
Grado III Gran Dependencia	858,08	71,51
Grado II Dependencia Severa	745,71	42,61
Grado I Dependencia Moderada	360,00	30,00

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Cuadro 3.7.3-20
Cuantías máximas y mínimas en Castilla y León en la prestación económica de cuidados en el entorno, 2015

Grado	Cuantía máxima	Cuantía mínima
Grado III Gran Dependencia	319,23	31,92
Grado II Dependencia Severa	221,35	22,14
Grado I Dependencia Moderada	126,00	12,60

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Según los datos de la Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, el 19% del gasto total neto del SAAD en 2015 en Castilla y León correspondió al copago realizado por las personas usuarias del sistema (*cuadro 3.7.3-21*).

Cuadro 3.7.3-21
Porcentaje que supuso el copago sobre gasto total neto del SAAD, 2014-2015

CCAA	2014	2015
Andalucía	18,2	19,3
Aragón	18,2	15,1
Asturias	16,3	16,5
Baleares	15,0	15,3
Canarias	16,1	16,9
Cantabria	16,0	16,3
Castilla y León	18,0	19,0
Castilla la Mancha	17,3	18,2
Cataluña	17,0	18,4
C. Valenciana	17,6	17,4
Extremadura	16,8	17,1
Galicia	17,6	17,9
Madrid	19,6	19,9
Murcia	11,1	12,9
Navarra	16,2	16,6
País Vasco	16,4	16,6
La Rioja	17,9	18,4

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales

3.7.4. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y contra la violencia de género.

La política social pública castellano y leonesa en el ámbito de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres tiene dos referentes fundamentales: uno de carácter normativo y otro de planificación. El primero es la *Ley 1/2003, de 3 marzo 2003, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León* (BOCyL de 7 marzo de 2003 y B.O.E. de 24 marzo de 2003). El segundo es el *Plan Autonómico para la Igualdad de Oportunidades y contra la Violencia de Género 2013-2018* (Acuerdo 35/2013, de 16 de mayo, de la Junta de Castilla y León, BOCyL de 20 de mayo de 2013).

También en Castilla y León se aprobó la *Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León*. Esta Ley establecía el plazo de un año desde la entrada en vigor de la norma para que la Junta de Castilla y León aprobara el Reglamento que desarrolle materias que están en la Ley, como derechos, centros y recursos, no habiéndose aprobado en 2015 todavía este Reglamento.

En cuanto los Órganos de participación sobre mujer, cabe destacar el Acuerdo 22/2014, de 3 de febrero, en el que se establecían las bases para la supresión de diversos Observatorios, entre otros el Observatorio de género de Castilla y León, que ya en 2013 no tuvo actividad. Mediante el Decreto 52/2014, de 16 de octubre, se crea y regula el Observatorio de la Comunidad de Castilla y León, donde se incluye la Sección de Género, por Acuerdo 4/2014, de 4 de noviembre, del Presidente de la Junta de Castilla y León, se designa Presidente del Observatorio y el 25 de noviembre se reunió la Comisión permanente del Observatorio y la sección de género.

Respecto del Consejo de la Mujer y la Comisión Territorial contra la Violencia de Género, no se convocó ninguno de los dos hasta el 2 de febrero de 2015 cuando se publicó la derogación de la normativa existente sobre ambas instituciones participativas (Decreto 10/2015). En este nuevo Decreto, se mantiene el Consejo de la Mujer y se incluye dentro del mismo una sección sobre violencia de género, con las mismas características que tenía la Comisión Territorial, sin haberse reunido esta sección sobre violencia de género en 2015.

El Catálogo de Servicios Sociales regional (Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, BOCyL de 12 de diciembre de 2014), por otra parte, considera diversas prestaciones dirigidas a la igualdad de mujeres y hombres y a la prevención de violencia de género y a la atención a mujeres víctimas de ésta. Así, por ejemplo, explicita el servicio de información especializada sobre mujer y sobre violencia de género o el servicio de valoración, orientación y planificación de caso ante situaciones de violencia de género (éstas prestaciones tienen la consideración de esenciales). También incluye, entre otros, los servicios de orientación y asesoramiento a la mujer, de apoyo psicológico, de apoyo para la integración sociolaboral y de atención en centros de emergencia, casas de acogida y viviendas para víctimas a víctimas de violencia de género.

3.7.4.1. Actuaciones en relación a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En el marco del Diálogo Social, dentro de la *Estrategia Integrada de Empleo*, se aprobó el Plan de Igualdad y Conciliación en el Empleo, cuyo principal objetivo es la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso, la permanencia y la promoción en el trabajo, prestando especial atención a sectores y mujeres con mayor dificultad de inserción. Cabe destacar que durante 2015 se inició la negociación de la nueva Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el empleo. Enmarcadas en la Estrategia, se convocaron Líneas de ayudas a la conciliación y la igualdad en el empleo, que se analizan en el apartado 2.2 Políticas de Empleo, de este Informe.

Algunas de estas ayudas y subvenciones son:

- Subvenciones destinadas a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral en Castilla y León. Subvenciones para poner en práctica acciones positivas de igualdad en las empresas.
- Subvenciones dirigidas a promover la afiliación de las mujeres en el medio rural en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, a través del sistema especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios.
- Subvenciones destinadas a PYMES para fomentar el ascenso profesional de la mujer en Castilla y León.

- Subvención para el fomento con carácter de interinidad para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.
- Subvenciones destinadas a fomentar la inserción laboral de las víctimas de violencia de género en Castilla y León.
- Subvenciones para la contratación de agentes de igualdad por los agentes económicos y sociales.
- Programa de asesores para el desarrollo de acciones de empleo juvenil, emancipación e integración sociolaboral de jóvenes, desarrollados por los agentes económicos y sociales.

Además, en este último año de la Estrategia (2015), han existido subvenciones recogidas en el Plan que no se han llevado a cabo en los cuatro años que ha durado dicha Estrategia (2012-2015): subvención para la reducción de jornada (ayuda dirigida a padres y madres para la conciliación de la vida familiar y laboral), subvenciones para padres y madres en apoyo al derecho a la excedencia para el cuidado de hijos/as, y las subvenciones para la contratación de agentes de igualdad por la entidades locales.

En cuanto a la sensibilización y formación en igualdad para escolares y jóvenes, cabe destacar que se desarrollaron en 2015 actuaciones con la de 1.400 alumnos y 250 familiares de AMPAS. Entre las actuaciones para la igualdad desarrolladas en 2015 en el medio rural destacan 117 jornadas de sensibilización en materia de igualdad y prevención de la violencia de género; 161 talleres de empoderamiento y autonomía de la mujer rural, y tres proyectos con mujeres con necesidades especiales o en situación de especial vulnerabilidad residentes en el medio rural.

Las actuaciones destinadas a mujeres con necesidades especiales, desarrolladas en 2015 se encontraron talleres dirigidos a mujeres con discapacidad intelectual (impartidos por Plena Inclusión); curso sobre 'Violencia de género y discapacidad' (en colaboración con la UNED), con 21 mujeres acreditadas en materia de habilidades de acompañamiento a mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género; dos proyectos para la atención integral a mujeres inmigrantes en riesgo de exclusión social; acciones de información y apoyo en el caso de mujeres drogodependientes y prostitución, con 96 mujeres atendidas por el programa 'LENA', o programas

de formación de mediadoras gitanas, alfabetización, habilidades sociales e incorporación al mercado laboral, en los que participaron 61 mujeres gitanas.

En el año 2010 se aprobó el *Plan específico de apoyo a las mujeres del medio rural 2010-2015*, recogido en el *Acuerdo de la Junta de Castilla y León 116/2010, de 2 de diciembre* (BOCYL 236 de 9 de diciembre). Este plan específico de apoyo a las mujeres en el medio rural 2010-2015 se estructura en 6 ejes de intervención. La ejecución del Plan se debía efectuar a través de las programaciones bianuales de ejecución elaboradas por el órgano competente en materia de igualdad. No obstante durante los años 2013, 2014 y 2015 no se han aportado datos que muestren el desarrollo de acciones en el marco de este Plan a la fecha de cierre de este informe.

Otro instrumento a favor de la igualdad de género los informes sobre la evaluación de Impacto de género en Castilla y León, que entró en vigor el día 12 de junio, introduce como trámite preceptivo la elaboración del informe de impacto de género en los procedimientos de elaboración de las normas y planes de especial relevancia económica y social, con la finalidad de garantizar que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la transversalidad de género estén presentes en todas las políticas públicas. No obstante, siguen sin ser público el informe de evaluación del impacto de género del Proyecto de Ley de presupuestos generales de la Comunidad de Castilla y León para 2013 y 2014. En 2014 se realizaron 61 informes de impacto de género, de los que 6 fueron sobre proyecto de leyes, mientras que en 2015 se realizaron 86 informes de impacto de género, de los que 9 fueron sobre proyecto de leyes.

3.7.4.2. Actuaciones en atención a situaciones de violencia de género.

Según los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales, en Castilla y León, en 2015, se presentaron 4.644 denuncias, de las que 4.542 fueron de mujeres víctimas de violencia de género, lo que supone una tasa de 36,27 denuncias de mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres.

Cuadro 3.7.4-1
Mujeres víctimas de violencia de género, denuncias y órdenes de protección, España, 2015.

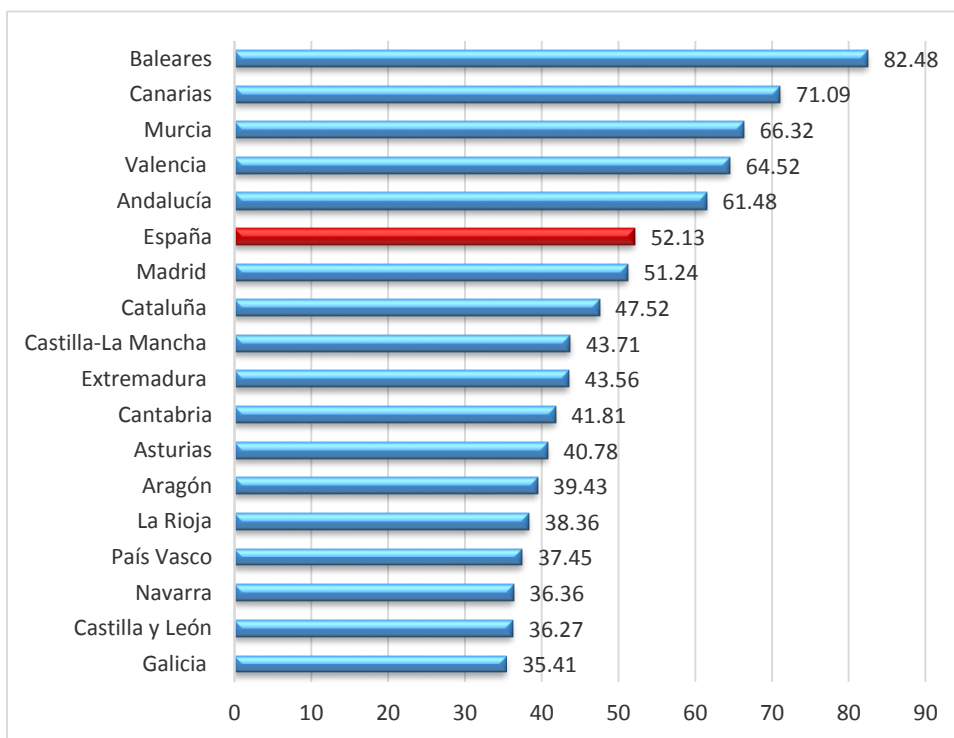
CC.AA.	Denuncias presentadas	Mujeres víctimas de v.g. en las denuncias recibidas	Casos en los que víctimas se acoge a la dispensa a la obligación de declarar	Mujeres víctimas de v.g. por cada 10.000 mujeres	Ratio Casos en que la víctima se acoge a la dispensa a la obligación de declarar / mujeres víctimas v.g.	Ratio ordenes / mujeres víctimas de v.g.
Andalucía	28.024	26.668	2.929	61,48	11,0	30,1
Aragón	2.635	2.623	276	39,43	10,5	31,8
Asturias	2.359	2.239	375	40,78	16,7	35,2
Baleares	4.658	4.576	427	82,48	9,3	14,6
Canarias	7.758	7.515	781	71,09	10,4	29,8
Cantabria	1.327	1.256	90	41,81	7,2	28,0
Castilla y León	4.644	4.542	429	36,27	9,4	30,0
Castilla-La Mancha	4.634	4.487	513	43,71	11,4	40,6
Cataluña	18.514	18.136	2.439	47,52	13,4	31,0
Valencia	17.394	16.258	2.284	64,52	14,0	26,9
Extremadura	2.436	2.400	112	43,56	4,7	29,3
Galicia	5.210	5.011	286	35,41	5,7	31,2
Madrid	18.527	17.165	2.763	51,24	16,1	29,8
Murcia	5.034	4.854	557	66,32	11,5	30,2
Navarra	1.191	1.173	192	36,36	16,4	24,8
País Vasco	4.232	4.207	785	37,45	18,7	19,5
La Rioja	616	615	83	38,36	13,5	42,0
España	129.193	123.725	15.321	52,13	12,4	29,3

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

El indicador regional de denuncias de mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres se encuentra casi 16 puntos por debajo de la media nacional. Casi en el 10% de estos casos, en 429, las víctimas se acogieron a la dispensa a la obligación de declarar, indicador que también se encuentra por debajo de la ratio nacional (en España se eleva al 12,4%).

Gráfico 3.7.4-1

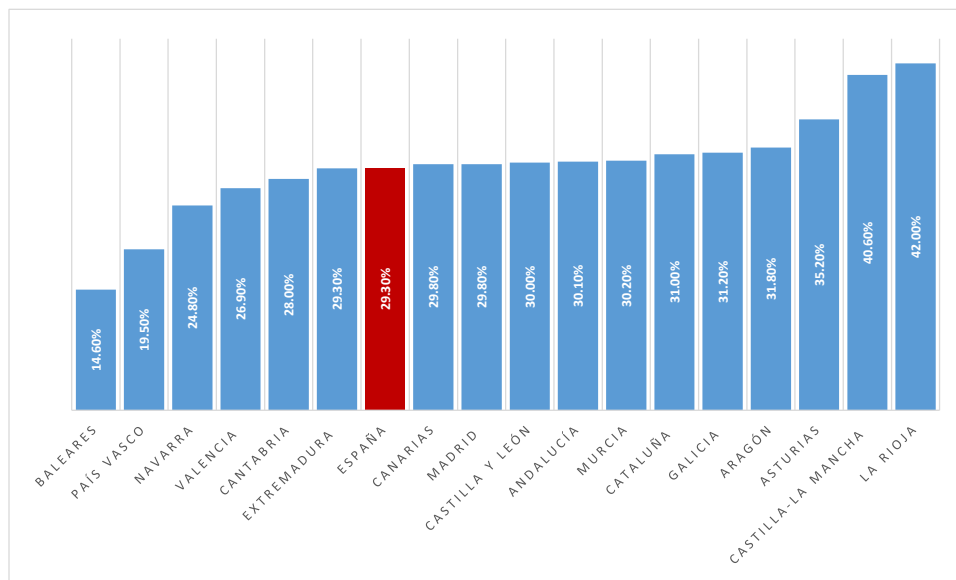
Tasa de mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres por Comunidades Autónomas, 2015



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales.

De los tres indicadores considerados –mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres, ratio de casos en los que la víctima se acoge a la dispensa a la obligación de declarar por mujeres víctimas de violencia de género y ratio de órdenes de protección por mujeres víctimas de violencia de género-, sólo en este último, Castilla y León presenta resultados superiores a los de ámbito nacional: en España el porcentaje es del 29,3% mientras que en Castilla y León es de 30%.

Gráfico 3.7.4-2
Ratio de órdenes de protección por mujeres víctimas de violencia de género por Comunidades Autónomas, 2015.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales.

A lo largo del año 2015 se incoaron 1.361 órdenes de protección (4 más que el año anterior). De éstas, el 1% (7) no fueron admitidas y en el 65% de los casos (891) se resolvió su adopción. En España el número de no admitidas es algo mayor –el 7%– y también lo es el número de casos resueltos denegados –38%–.

Cuadro 3.7.4-2
Órdenes de protección y medidas de protección y seguridad de las víctimas, 2015

CC.AA.	Incoadas	Inadmitidas	%	Resueltas Adoptadas	%	Resueltas. Denegadas	%
Andalucía	8.026	337	4	4.901	61	2.788	35
Aragón	833	7	1	635	76	191	23
Asturias	788	7	1	474	60	307	39
Baleares	666	1	0	490	74	175	26
Canarias	2.241	247	11	1.193	53	801	36
Cantabria	352	9	3	202	57	141	40
Castilla y León	1.361	7	1	891	65	463	34
Castilla-La Mancha	1.823	127	7	1.312	72	384	21
Cataluña	5.616	309	6	2.081	37	3.226	57
Valencia	4.378	141	3	3.119	71	1.118	26
Extremadura	704	6	1	526	75	172	24
Galicia	1.564	10	1	930	59	625	40
Madrid	5.107	213	4	2.253	44	2.641	52
Murcia	1.465	221	15	1.053	72	191	13
Navarra	291	2	1	204	70	85	29
País Vasco	819	44	5	401	49	374	46
La Rioja	258	29	11	162	63	67	26
España	36.292	1.717	5	20.827	57	13.749	38

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Castilla y León.

El análisis de la evolución de las órdenes de protección en Castilla y León arroja algunas observaciones significativas: han aumentado las órdenes de protección en 2015 respecto al año anterior un 4,1%. También aumentó en 2015, respecto a 2014, el porcentaje de órdenes de protección concedidas respecto a las solicitadas: en 2014 el porcentaje fue del 63,2% y en 2015 del 65,5%.

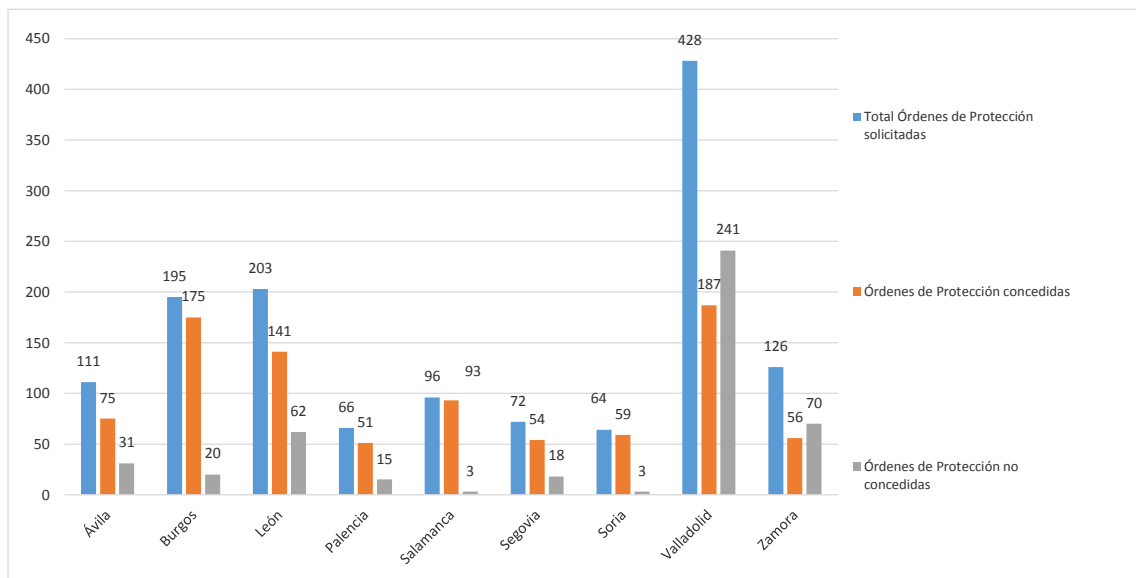
Cuadro 3.7.4-3
Órdenes de protección por provincias en Castilla y León, 2014-2015

Provincia	Órdenes de Protección concedidas		Órdenes de Protección no concedidas		Órdenes de Protección inadmitidas		Total Órdenes de Protección solicitadas		Ratio ordenes/ mujeres víctimas v.g. en las denuncias recibidas	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
Ávila	97	75	25	31		5	122	111		39,22
Burgos	170	175	18	20			188	195		31,76
León	91	141	84	62			175	203		21,35
Palencia	72	51	29	15			101	66		46,15
Salamanca	107	93	6	3			113	96		33,80
Segovia	46	54	29	18			75	72		32,14
Soria	67	59	6	3		2	73	64		54,24
Valladolid	170	187	272	241			442	428		26,94
Zamora	36	56	29	70			65	126		37,50
Total	856	891	498	463	0	7	1.354	1.361	0	30,00

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Por provincias, son Valladolid -428-, León -203- y Burgos -195- las provincias en las que más órdenes de protección de mujeres víctimas de violencia de género fueron solicitadas en 2015 frente a las provincias que presentan un menor número de órdenes de protección solicitadas son Soria -64-, Palencia -66- y Segovia 72-.

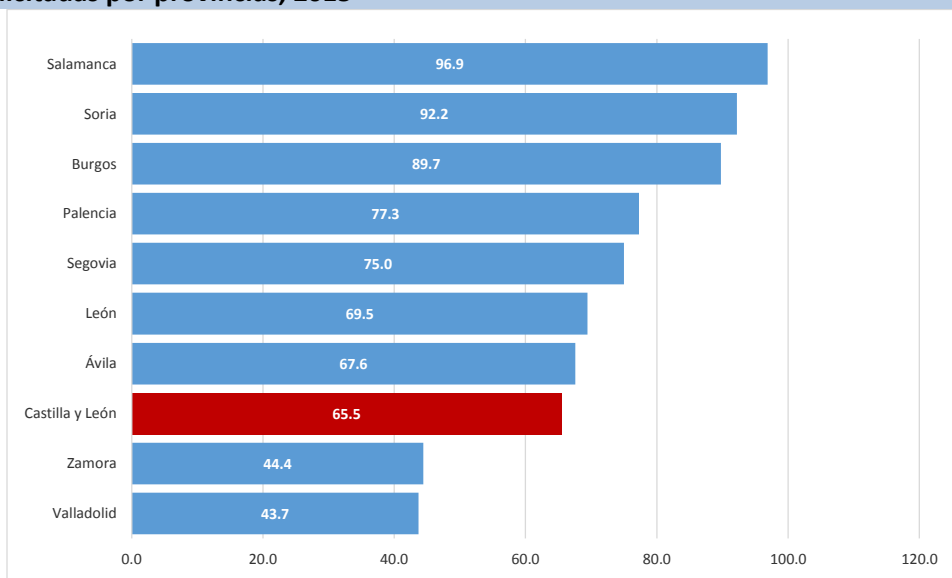
Gráfico 3.7.4-3
Órdenes de protección solicitadas por mujeres víctimas de violencia de género, concedidas y no concedidas por provincias, 2015



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El análisis provincial del porcentaje de órdenes de protección de mujeres víctimas de violencia de género concedidas respecto a las presentadas revela que en Salamanca casi son concedidas el total de las presentadas -97%- mientras que en Valladolid apenas se conceden el 44%. Esta provincia, junto a Zamora, son las dos únicas que se encuentran por debajo del indicador regional.

Gráfico 3.7.4-4
Porcentaje de órdenes de protección de mujeres víctimas de violencia de concedidas respecto a las solicitadas por provincias, 2015



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Siguiendo el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León (Decreto 58/2014, de 11 de diciembre), podemos apuntar que la atención residencial a mujeres víctimas de violencia de género se concreta en varios dispositivos: centros de emergencia, casas de acogida y viviendas.

En 2015 se atendieron en centros de emergencia y casas de acogida para víctimas de violencia de género un total de 245 mujeres, 57 menos que en 2014; asimismo, en estos centros se atendieron 269 menores, 53 menos que en 2014. Del total de mujeres atendidas, el 73% eran españolas.

Cuadro 3.7.4-4
Personas atendidas en centros de emergencia y casas de acogida para la asistencia a mujeres víctimas de violencia en Castilla y León, 2014-2015

Recurso	Mujeres españolas atendidas		Mujeres extranjeras atendidas		Total mujeres atendidas		Total menores atendidos	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
Centros de emergencia	105	104	52	39	157	143	147	105
Casas de Acogida	102	74	43	28	145	102	122	111
Total	207	178	95	67	302	245	269	216

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Entre las ayudas económicas con las que cuentan las víctimas de violencia de género se encuentra la ayuda estatal de pago único, aprobada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Se trata de una ayuda de gestión económica. En 2015 el número de ayudas de este tipo ascendió a 50, más del doble que en 2014 (24).

Cuadro 3.7.4-5
Número de ayudas de pago único artículo 27 LO 1/2004 para víctimas de violencia de género en Castilla y León, 2011-2015

Año	Número de ayudas concedidas Art 27
2011	5
2012	6
2013	9
2014	24
2015	50

Fuente: Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Respecto a 2014, descendieron en 2015, sin embargo, el número de ayudas de pago único para cambio de residencia para víctimas de violencia de género, que pasaron de 150 a 103. Esta ayuda, también de gestión autonómica, está contemplada en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Cuadro 3.7.4-6
Número de ayudas de pago único para cambio de residencia para víctimas de violencia de género en Castilla y León, 2011-2015

Año	Número de ayudas para cambio de residencia
2011	97
2012	82
2013	109
2014	150
2015	103

Fuente: Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Al servicio de las mujeres víctimas o en riesgo de ser víctimas de violencia de género se encuentra el teléfono 016, que funciona 24 horas diarias y no deja rastro en la factura. El teléfono de emergencias 112, de atención ininterrumpida de lunes a domingo las 24 horas del día, cuenta con un protocolo específico para atención a mujeres víctimas de violencia de género.

El teléfono 016 recibió, en 2015, 3.812 llamadas (25% más que en 2014), 987 de personas allegadas y/o familiares. También se incrementaron las llamadas sobre violencia de género y agresión sexual recibidas en el teléfono 112-Emergencias en 2015 respecto a 2014: pasaron de 927 a 1.110 (un incremento del 20%).

Cuadro 3.7.4-7
Número de llamadas en Castilla y León al número 016, 2011-2015

Año	Usuarías	Familiares/Personas allegadas	Otros	Total	Var. %
2011	2.274	905	79	3.258	-4,4
2012	1.895	686	55	2.636	-19,1
2013	2.068	816	67	2.951	11,9
2014	2.217	776	62	3.055	3,5
2015	2.744	987	81	3.812	24,8

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El teléfono de información 012-Mujer recibió, en 2015, 6.406 llamadas que se concretaron en 13.378 consultas. Ambos datos suponen un incremento significativo respecto a 2014: del 46% en el caso de las llamadas y del 74,1% en el caso de las consultas. La mayoría de las llamadas y de las consultas fueron de información general -62,4% y 46,6% respectivamente-; la atención psicológica es la segunda razón de las llamadas al 012-Mujer: suponen el 23% de las llamadas y el 43% de las consultas.

Cuadro 3.7.4-8
Teléfono "012 Mujer", 2015

Tipo de consulta	Nº de llamadas				Total Llamadas	
	Mujer		Violencia			
Información general	1.493	75,14	2.507	56,73	4.000	62,44
Atención psicológica	180	9,06	1302	29,46	1482	23,13
Información jurídica	311	15,65	604	13,67	915	14,28
Situación de emergencia	3	0,15	6	0,14	9	0,14
Total	1.987	100,00	4.419	100,00	6.406	100,00

Tipo de consulta	Nº de consultas				Total Consultas	
	Mujer		Violencia			
Información general	2.567	84,19	3.671	35,54	6.238	46,63
Atención psicológica	154	5,05	5.616	54,37	5.770	43,13
Información jurídica	325	10,66	1036	10,03	1.361	10,17
Situación de emergencia	3	0,10	6	0,06	9	0,07
Total	3.049	100,00	10.329	100,00	13.378	100,00

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

También se incrementaron las llamadas sobre violencia de género y agresión sexual recibidas en el teléfono 112-Emergencias en 2015 respecto a 2014: pasaron de 927 a 1.110, lo que supone un incremento del 20%. Las provincias en las que se registraron un mayor número de llamadas fueron Valladolid –el 20,7% del total-, León –el 19,7%-, Burgos -17,2%- y Salamanca -14,3%-; Soria y Zamora son las que representan porcentajes más bajos del total: 3% y 6% respectivamente.

Cuadro 3.7-4-9
Teléfono 112 Emergencias

Provincia	Nº Llamadas violencia de género y agresión sexual		
	2014	2015	%
Ávila	57	95	8,6
Burgos	182	191	17,2
León	181	219	19,7
Palencia	55	51	4,6
Salamanca	154	159	14,3
Segovia	50	65	5,9
Soria	28	33	3,0
Valladolid	175	230	20,7
Zamora	45	67	6,0
Total	927	1.110	100,0

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León

El número de prestaciones de asesoramiento técnico especializado (jurídico y psicológico) a víctimas de violencia de género en 2015 fue de 1.158, siendo Valladolid, León y Ávila las provincias que concentran casi el 70% de las mismas. No se dispone de datos desglosados entre ambas prestaciones.

Cuadro 3.7.4-10
Nº de prestaciones de asesoramiento técnico especializado (psicológico y jurídico) a víctimas de violencia de género, 2014-2015

Provincia	Nº total de prestaciones		%
	2014	2015	
Ávila	126	136	11,7
Burgos	128	97	8,4
León	157	177	15,3
Palencia	36	51	4,4
Salamanca	35	38	3,3
Segovia	101	71	6,1
Soria	42	39	3,4
Valladolid	406	487	42,1
Zamora	78	62	5,4
Total	1.109	1.158	100,0

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El servicio de asistencia jurídica gratuita a víctimas de violencia de género, ofertado por la Gerencia y prestado mayoritariamente por Cruz Roja, garantiza la atención jurídica a mujeres víctimas de malos tratos y delitos contra la libertad sexual. No se dispone de datos de esta prestación referente a 2015.

El apartado 3 del objetivo operativo 1 del Área de Atención Integral a las Víctimas de Violencia de Género del Plan Autonómico para la Igualdad de Oportunidades y contra la Violencia de Género 2013-2018 estipula el desarrollo del programa de intervención psicológica para agresores, con carácter voluntario, dirigido a eliminar las conductas de violencia física y psíquica de los hombres hacia las mujeres por razón de género. En esta línea se enmarca el denominado programa Fénix, ofertado por la Gerencia de Servicios Sociales y prestado por Colegio Oficial de Psicólogos de Castilla y León, con formación específica en 41 puntos de la Comunidad Autónoma: en las nueve capitales de provincia y desde octubre de 2013, en 32 localidades del medio rural. En 2015 fueron personas usuarias de este programa 55 hombres, 3 más que en 2014.

Cuadro 3.7.4-11
Programa Fénix, 2014-2015

Provincia	Nº de puntos de atención	Nº de hombres que recibieron tratamiento	
		2014	2015
Ávila	3	3	9
Burgos	6	8	8
León	8	6	9
Palencia	2	2	0
Salamanca	5	7	3
Segovia	6	3	3
Soria	1	2	2
Valladolid	7	19	17
Zamora	3	2	4
Total general	41	52	55

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Para finalizar este apartado, apuntamos que la Junta de Castilla y León destinó en 2015 al presupuesto de la Dirección General de la Mujer un total de 7,5 millones de euros, alrededor de

un 6,4% más que el año 2014. El 39% del presupuesto total se destinó a transferencias corrientes. Cabe destacar que en 2014 la ejecución presupuestaria fue de 4,2 millones de euros, mientras que el presupuesto inicial fue de 7 millones de euros.

El destino del gasto de destinado a atención a la mujer en 2015 ha sido al mantenimiento de los centros de acogida de la Red Asistencia a la mujer víctima violencia género gestionado por las entidades locales y por entidades sin ánimo de lucro, a actuaciones para financiar la contratación de agentes de igualdad y favorecer la participación de las mujeres en la negociación colectiva, al desarrollo de programas de atención a mujeres que sufren discriminación múltiple dentro del PROGRAMA OPERATIVO DEL FSE 2014-2020, a Ayudas económicas establecidas en el artículo 27 de L.O.1/2004, de 28 de diciembre de Protección Integral contra la Violencia de Género, a ayudas a fomentar la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género y a favorecer la igualdad en el puesto de trabajo, a campañas informativas de promoción de igualdad de oportunidades y de prevención de la violencia de género, a apoyo psicológico en prevención violencia de género y atención víctimas, difusión y asesoramiento para la realización de acciones positivas de Igualdad de Oportunidades financiadas por el FSE dentro del P.O 2014-2020 y desarrollo del programa informático PAWLA, que consiste en el desarrollo de una plataforma informática para intercambiar información entre los agentes que intervienen en la atención a una mujer víctima de maltratos y generar un expediente único que redunde en la calidad de la atención integral e individualizada que persigue el Modelo Objetivo Violencia Cero

Cuadro 3.7.4-12

Presupuesto destinado a la atención a la mujer en Castilla y León, 2014-2015

Concepto	2014	2015	% Var. 2014-2015
CAP. I	1.931.445 €	1.895.656 €	-1,85%
CAP. II	59.073 €	59.073 €	0,00%
CAP. III			
CAP. IV	2.721.885 €	2.916.031 €	7,13%
CAP. VI	2.288.136 €	2.288.136 €	0,00%
CAP.VII		290.000 €	
TOTAL	7.000.539 €	7.448.896 €	6,40%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Presupuesto General de la Comunidad de Castilla y León

3.7.5 Pobreza en Castilla y León

Como todos los conceptos claves utilizados en los análisis sociales, el de pobreza también presenta una elevada complejidad. La pobreza tiene una dimensión objetiva (renta disponible) y subjetiva (percepciones) y se suele definir como privación, como carencia de lo necesario para vivir dignamente y desarrollarse como persona. Aunque habitualmente se relaciona la pobreza con la privación de medios materiales, no hay que olvidar que contiene otros aspectos vinculados con las capacidades y oportunidades de vivir una vida digna y aceptable en base a la riqueza disponible en un determinado territorio. Esto último convierte a la pobreza en un concepto relativo, en cuanto que estará determinado por el nivel de riqueza (recursos disponibles) del contexto.

La información utilizada en este apartado procede de la Encuesta de Condiciones de Vida que anualmente hace el INE con indicadores armonizados para el conjunto de la Unión Europea. La encuesta utilizada es la publicada a finales de mayo de 2016 en base a los datos obtenidos en el primer semestre de 2015. Cuando en la encuesta se pregunta sobre la renta de los encuestados, se hace sobre los ingresos de 2014. El resto de variables están referidas al momento de la encuesta.

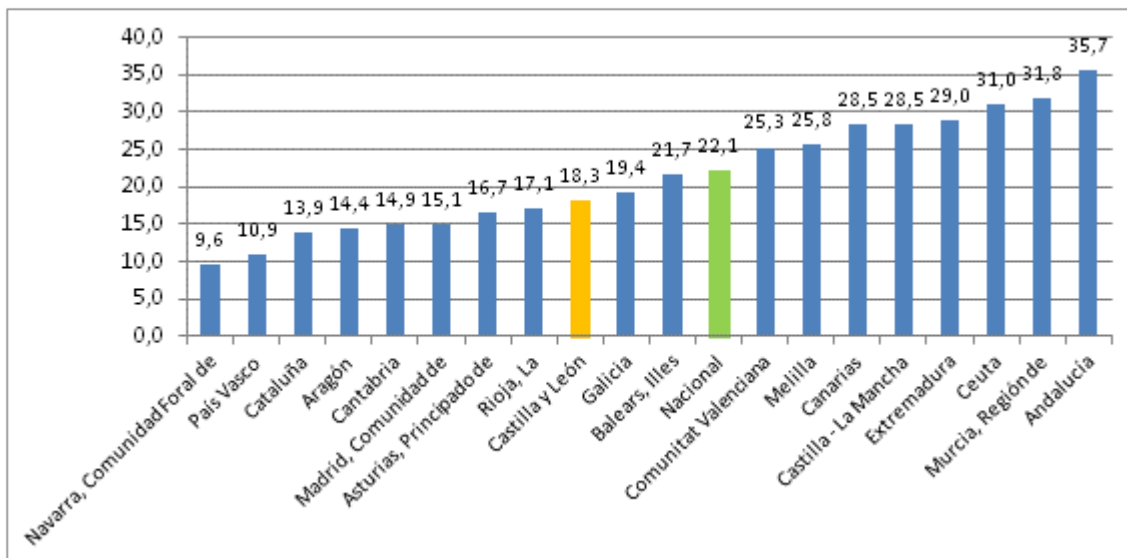
- ***Población en riesgo de pobreza***

La medida objetiva más utilizada es el umbral de renta, es decir, estimar que las personas o familias que no superen un determinado nivel de ingresos están en situación o riesgo de pobreza. En Europa (Eurostat) se ha fijado el umbral de riesgo de pobreza en el 60% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo de las personas. La mediana es el valor que, ordenando a todos los individuos de menor a mayor ingreso, deja una mitad de los mismos por debajo de dicho valor y a la otra mitad por encima. Por tanto, por tratarse de una medida relativa, su valor depende del nivel de renta y de cómo se distribuya ésta entre la población.

En 2015, en España, el umbral de riesgo de pobreza para los hogares de una persona (calculado con los datos de ingresos de 2014) se situó en 8.011 euros, un 0,6% más que el estimado en el año anterior. Con este umbral, en España habría un 22,1% de la población en situación o riesgo de

pobreza, una décima menos que el pasado año. En Castilla y León esta cifra baja hasta el 18,3% de la población, casi 4 puntos menos que la media nacional. (Gráfico 3.7.5-1).

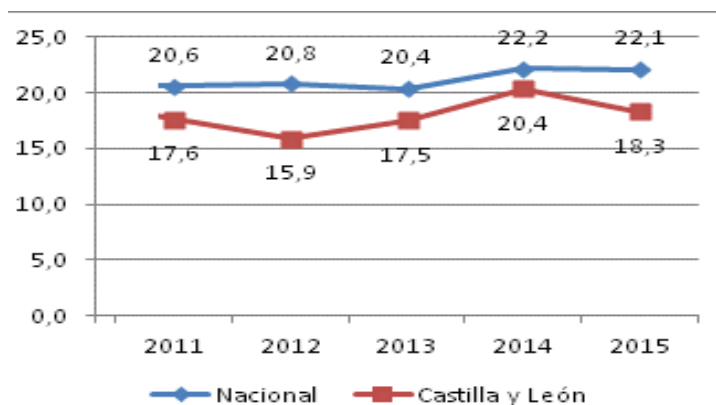
Gráfico 3.7.5-1
Tasa de riesgo de pobreza por Comunidades Autónomas, 2015



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE)

La mejor tasa de riesgo de pobreza en Castilla y León en relación con el total nacional ha sido una constante en los últimos años, destacando el año 2012 donde la diferencia era de casi 5 puntos, momento en que se registró un 15,9% (Gráfico 3.7.5-2).

Gráfico 3.7.5-2
Población en riesgo de pobreza en Castilla y León y total nacional 2011-2015



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

- **Riesgo de pobreza o exclusión (Tasa AROPE)**

La Encuesta de Condiciones de Vida utiliza una serie de variables que permiten establecer la conocida como tasa AROPE. Este término responde al acrónimo en inglés “*At Risk Of Poverty or social Exclusión*” y forma parte de los indicadores de la Estrategia Europa 2020 de la Unión Europea y que sirve, entre otras finalidades, para llevar a cabo el seguimiento del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social.

La tasa AROPE de riesgo de pobreza o exclusión social es un indicador agregado (formado por varios indicadores) que se construye con la población que se encuentra bien en riesgo de pobreza, o con carencia material o con baja intensidad en el empleo.

Así, se define la población en riesgo de pobreza o exclusión social como aquella que está al menos en alguna de estas tres situaciones:

- En riesgo de pobreza (ingresos por unidad de consumo por debajo del 60% de la mediana). Se construye con los ingresos del año anterior.

- En hogares sin empleo o con baja intensidad en el empleo (hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia de los ingresos, es decir, el año anterior a la entrevista).

- En carencia material severa (definida como la carencia de al menos cuatro conceptos de los nueve de la lista siguiente que se preguntan en la encuesta). Los nueve conceptos considerados son:

1. No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.
2. No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días.
3. No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.
4. No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos (de 650 euros)
5. Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) o en compras a plazos en los últimos 12 meses.

6. No puede permitirse disponer de un automóvil.
7. No puede permitirse disponer de teléfono.
8. No puede permitirse disponer de un televisor.
9. No puede permitirse disponer de una lavadora.

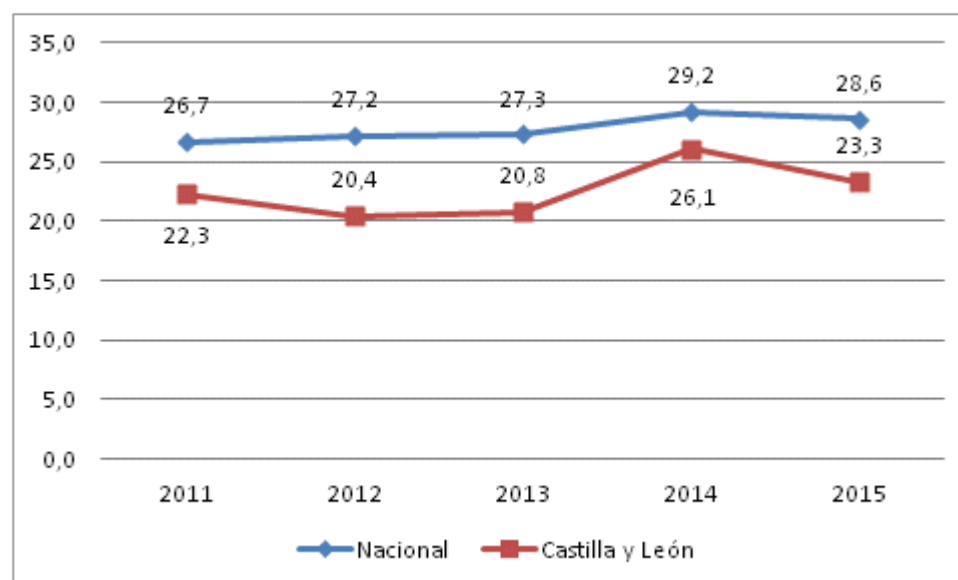
En la ECV de 2015, el indicador agregado AROPE de riesgo de pobreza o exclusión social se situó en el 28,6% de la población residente en España, frente al 29,2% registrado el año anterior, lo que ha supuesto un leve descenso interanual de 0,6 puntos. En Castilla y León este indicador se situó en el 23,3% de la población, lo que supone un descenso de casi 3 puntos y una ampliación del diferencial con la media nacional hasta los 5,3 puntos.

Cuadro 3.7.5 -1
Tasa AROPE España y Castilla y León, 2011-2015

	2011	2012	2013	2014	2015
Nacional	26,7	27,2	27,3	29,2	28,6
Castilla y León	22,3	20,4	20,8	26,1	23,3

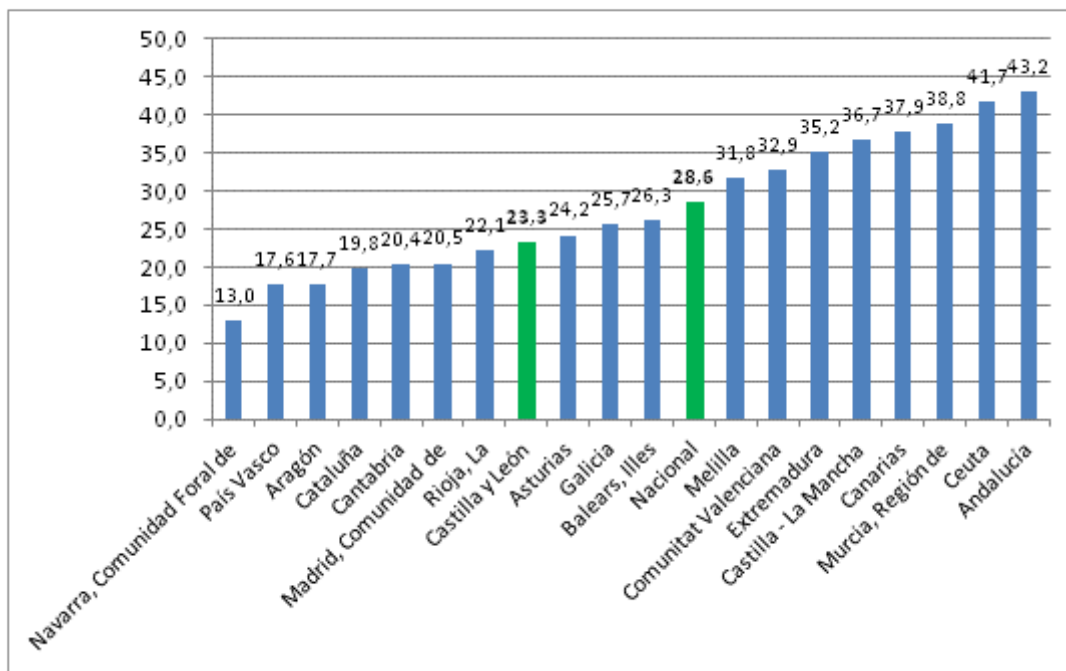
Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE)

Gráfico 3.7.5-3
Tasa AROPE España y Castilla y León, 2011-2015



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE)

Gráfico 3.7.5-4
Tasa AROPE España y Comunidades Autónomas



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE)

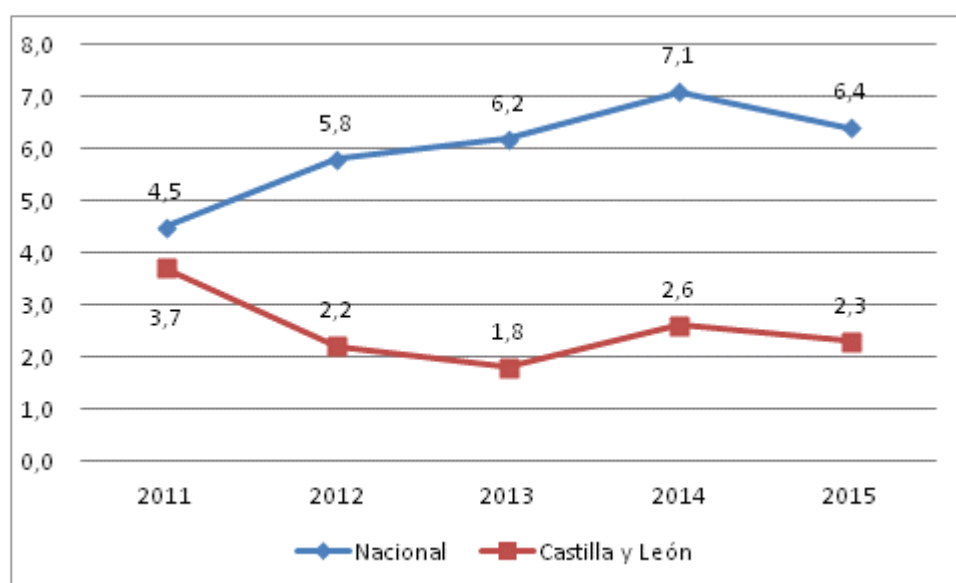
Uno de los indicadores agregados que utiliza la tasa AROPE es la Carencia Material Severa. Como se ha señalado, ésta se define como la carencia de, al menos, cuatro conceptos de los nueve de la lista. En Castilla y León el 2,35 de la población se encuentra en esta circunstancia, es decir muestran carencias en cuatro o más de los nueve indicadores. Esta cifra es tres veces inferior a la media nacional que ha experimentado un incremento significativo en los últimos años. En comparación interanual, el indicador de carencia material severa se ha reducido en 3 décimas situando la tasa a niveles del año 2012.

Cuadro 3.7.5-2
Carencia Material Severa en Castilla y León y total nacional, 2011-2015

	2011	2012	2013	2014	2015
Nacional	4,5	5,8	6,2	7,1	6,4
Castilla y León	3,7	2,2	1,8	2,6	2,3

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE)

Gráfico 3.7.5-5
Carencia Material Severa en Castilla y León y total nacional, 2011-2015



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE)

Por último, otro indicador utilizado para determinar la tasa AROPE es la intensidad de trabajo en el hogar. Resulta de observar si en los hogares en los que los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia de los ingresos, es decir, el año anterior a la entrevista. Para entender su significado es interesante conocer cómo se determina. En primer lugar se calcula, por una parte, el número de meses en los que los miembros del hogar han estado trabajando durante el año de referencia y, por otra parte, el total de meses en los que teóricamente esos mismos miembros podrían haber trabajado. Se establece el ratio y se determina si es inferior al 20%. Esta variable no se aplica en el caso de las personas de 60 y más años.

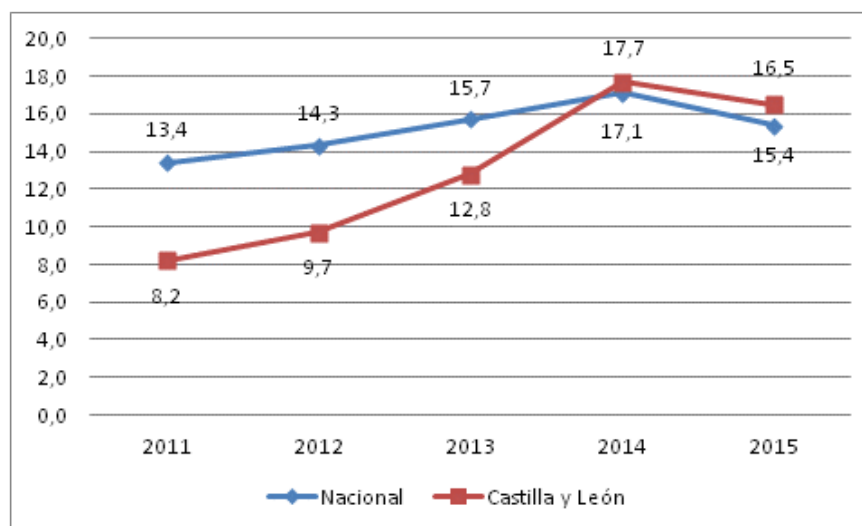
En Castilla y León, el 16,5% de las familias presentaban una intensidad de trabajo (actividad laboral) baja. Esta cifra es algo superior a la media nacional (1,1 punto) e inferior en 1,2 puntos al resultado obtenido en el informe anterior (datos 2013). De los indicadores utilizados en la tasa AROPE éste es el que muestra un peor comportamiento en nuestra región. Como puede observarse en el cuadro 3.7.5-3, en los últimos cinco años se ha duplicado el número de familias que padecen una baja intensidad de trabajo superando en los dos últimos años la media española.

Cuadro 3.7.5 -3
Familias viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo (de 0 a 59 años) en Castilla y León y total nacional, 2011-2015

	2011	2012	2013	2014	2015
Nacional	13,4	14,3	15,7	17,1	15,4
Castilla y León	8,2	9,7	12,8	17,7	16,5

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE)

Gráfico 3.7.5-6
Familias viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo (de 0 a 59 años) en Castilla y León y total nacional, 2011-2015



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE)

- **Situación económica de los hogares**

La Encuesta de Condiciones de Vida de los españoles se interesa por una serie de variables relacionadas con la renta, la pobreza y la exclusión.

El ingreso medio anual neto por hogar en 2014 se situó en Castilla y León en 24.838, es decir, un +1% respecto del año anterior. En España se situó en 26.092 euros, con una disminución del 0,2% respecto al año anterior (*cuadro 3.7.5-4*).

Cuadro 3.7.5-4
Renta media por hogar 2014-2015

	2014	2015	% Var.
Andalucía	21.332	20.851	-2,3
Aragón	29.120	30.058	3,2
Asturias, Principado de	25.623	25.909	1,1
Balears, Illes	26.923	27.284	1,3
Canarias	21.539	22.261	3,4
Cantabria	23.905	25.282	5,8
Castilla y León	24.587	24.838	1,0
Castilla - La Mancha	22.271	21.939	-1,5
Cataluña	30.407	30.655	0,8
Comunitat Valenciana	22.392	22.132	-1,2
Extremadura	19.364	21.092	8,9
Galicia	26.001	25.614	-1,5
Madrid, Comunidad de	31.587	31.243	-1,1
Murcia, Región de	21.269	21.529	1,2
Navarra, Comunidad Foral de	33.047	32.979	-0,2
País Vasco	34.240	33.053	-3,5
Rioja, La	26.666	26.604	-0,2
Ceuta	30.336	28.280	-6,8
Melilla	35.741	31.526	-11,8
España	26.154	26.092	-0,2

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

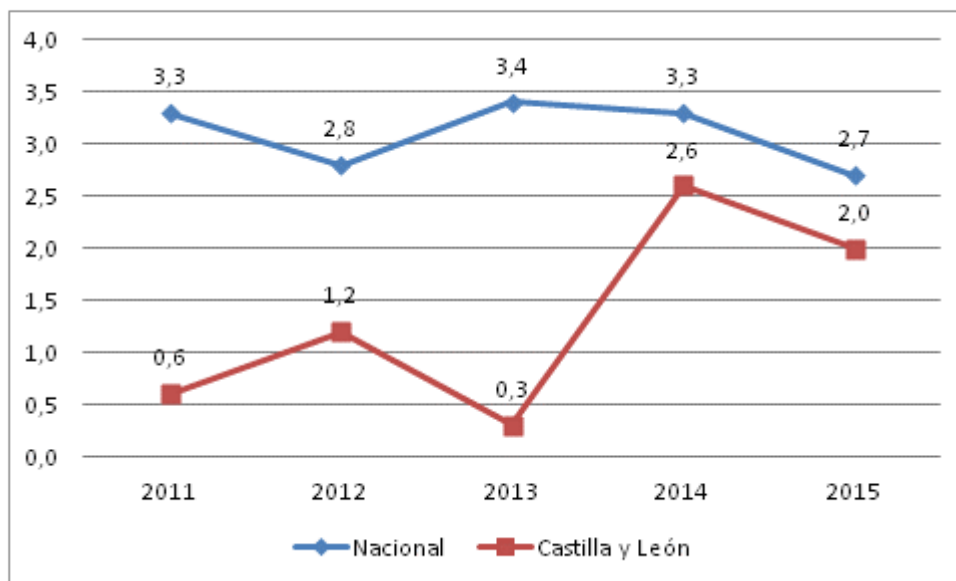
Otro indicador utilizado para observar las condiciones de vida de los españoles se refiere a la alimentación y se concreta en la pregunta de si la familia se puede permitir una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días. Los resultados muestran que son pocos los hogares que no pueden acceder a esta pauta de alimentación. En Castilla y León afecta al 2% de las familias, casi 1 punto por debajo de la media nacional.

Cuadro 3.7.5 -5
Familias que no pueden permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días en Castilla y León y total nacional, 2011-2015

	2011	2012	2013	2014	2015
Nacional	3,3	2,8	3,4	3,3	2,7
Castilla y León	0,6	1,2	0,3	2,6	2,0

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

Gráfico 3.7.5-7
Familias que no puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días en Castilla y León y total nacional, 2011-2015



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

También se recogen indicadores referidos a capacidades de acceder a determinadas condiciones de bienestar. Éste es el caso del indicador referido a la capacidad de las familias para mantener la vivienda con una temperatura adecuada. Los resultados para Castilla y León elevan al 6% el número de familias que no pueden mantener la vivienda a una temperatura adecuada, casi 5 puntos menos que la media nacional, a pesar de que los condicionantes climáticos de Castilla y León obliga a un gasto importante en calefacción.

Cuadro 3.7.5-6

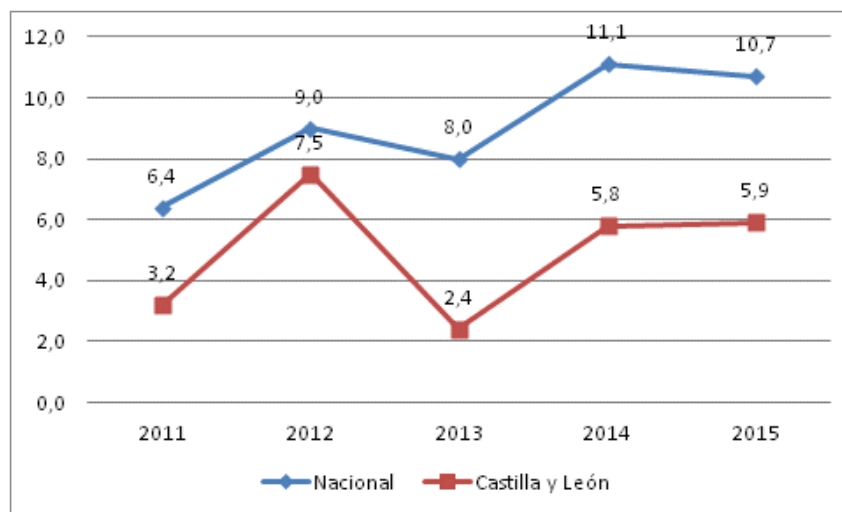
Familias que no pueden permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada en Castilla y León y total nacional, 2011-2015

	2011	2012	2013	2014	2015
Nacional	6,4	9,0	8,0	11,1	10,7
Castilla y León	3,2	7,5	2,4	5,8	5,9

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

Gráfico 3.7.5-8

Familias que no pueden permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada en Castilla y León y total nacional, 2011-2015



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

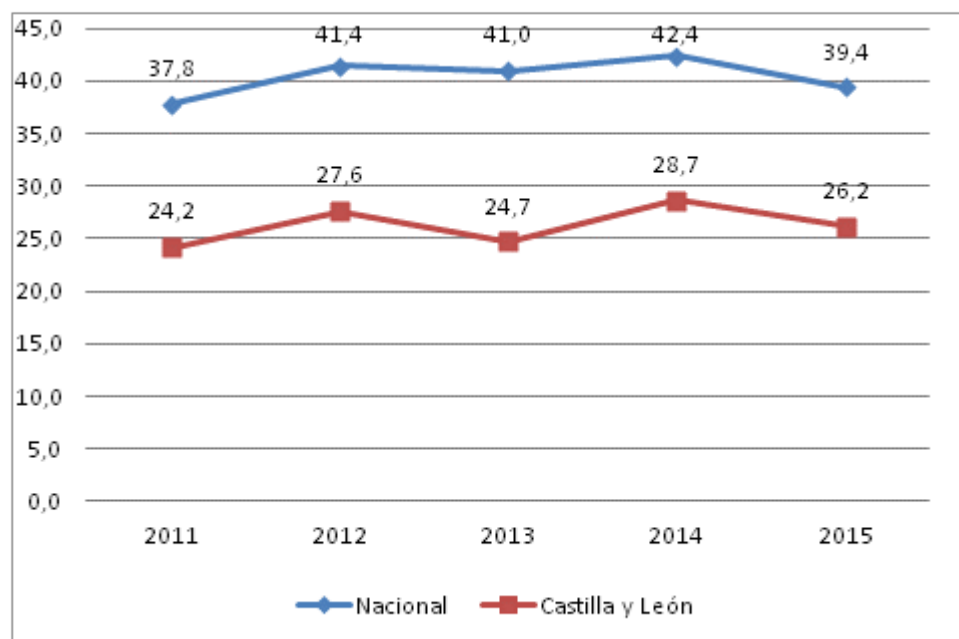
Una variable interesante muy asociada a la capacidad económica de las familias es la de poder afrontar gastos imprevistos (650 € con recursos propios). En Castilla y León el 26% de la población manifiesta no poder afrontar este tipo de gastos, 13 puntos por debajo de la media nacional. Este indicador arroja resultados muy estables en los últimos cinco años.

Cuadro 3.7.5-7
Familias que no tienen capacidad para afrontar gastos imprevistos en Castilla y León y total nacional, 2011-2015

	2011	2012	2013	2014	2015
Nacional	37,8	41,4	41,0	42,4	39,4
Castilla y León	24,2	27,6	24,7	28,7	26,2

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

Gráfico 3.7.5-9
Familias que no tienen capacidad para afrontar gastos imprevistos en Castilla y León y total nacional, 2011-2015



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

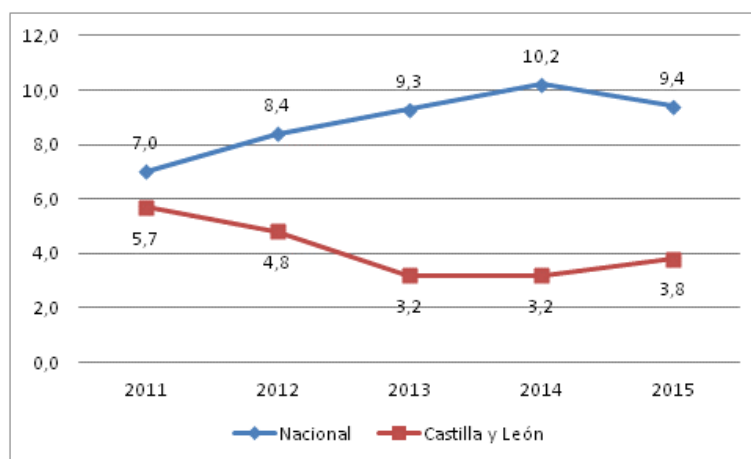
Otra variable considerada en la observación de la capacidad económica y condiciones de vida de los hogares es la existencia o no de retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses. Es lo que podríamos denominar gastos de alojamiento-vivienda y suministros. Los datos para Castilla y León señalan que casi el 4% de las familias tenían problemas para hacer frente a este tipo de pagos, cifra que aunque importante supone menos de la mitad que la media española que se eleva al 9.4% de las familias. Con respecto a este relevante indicador para valorar la situación económica de las familias destacar que en Castilla y León la tendencia en los últimos años es a la baja, al contrario que la tendencia nacional que es, salvo el último año, al alza.

Cuadro 3.7.5-8
Familias que han tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses en Castilla y León y total nacional, 2011-2015

	2011	2012	2013	2014	2015
Nacional	7,0	8,4	9,3	10,2	9,4
Castilla y León	5,7	4,8	3,2	3,2	3,8

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

Gráfico 3.7.5-10
Familias que han tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses en Castilla y León y total nacional, 2011-2015



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

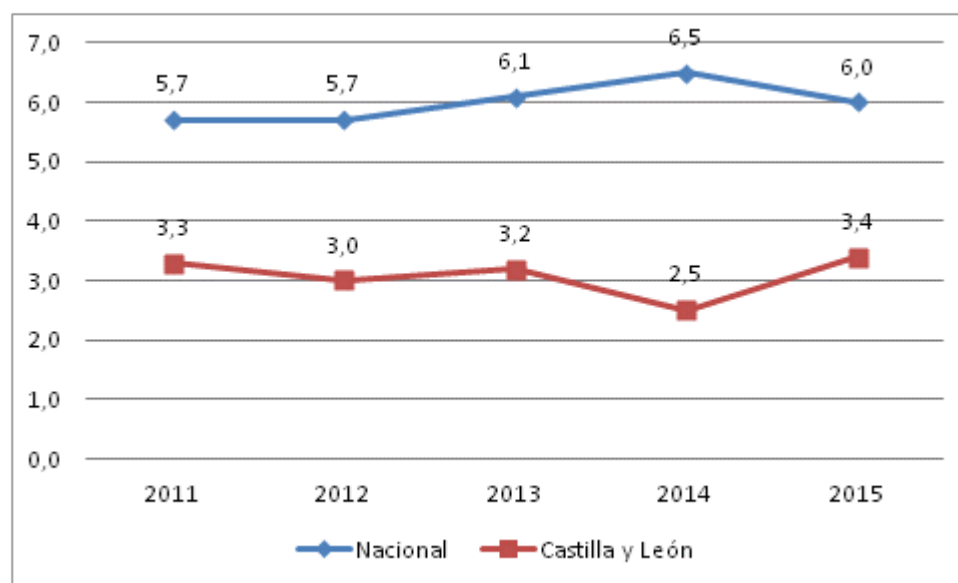
Poder disponer o no de un automóvil es otro indicador utilizado para observar la situación económica de las familias. En Castilla y León el 3,4% de las familias manifiestan no poder disponer de este bien, casi la mitad de la media nacional que se eleva al 6% de las familias. Este indicador se muestra bastante estable tanto en el ámbito nacional como regional en los últimos cinco años.

Cuadro 3.7.5-9
Familias que no pueden permitirse disponer de un automóvil en Castilla y León y total nacional, 2011-2015

	2011	2012	2013	2014	2015
Nacional	5,7	5,7	6,1	6,5	6,0
Castilla y León	3,3	3,0	3,2	2,5	3,4

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

Gráfico 3.7.5-11
Familias que no pueden permitirse disponer de un automóvil en Castilla y León y total nacional, 2011-2015



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

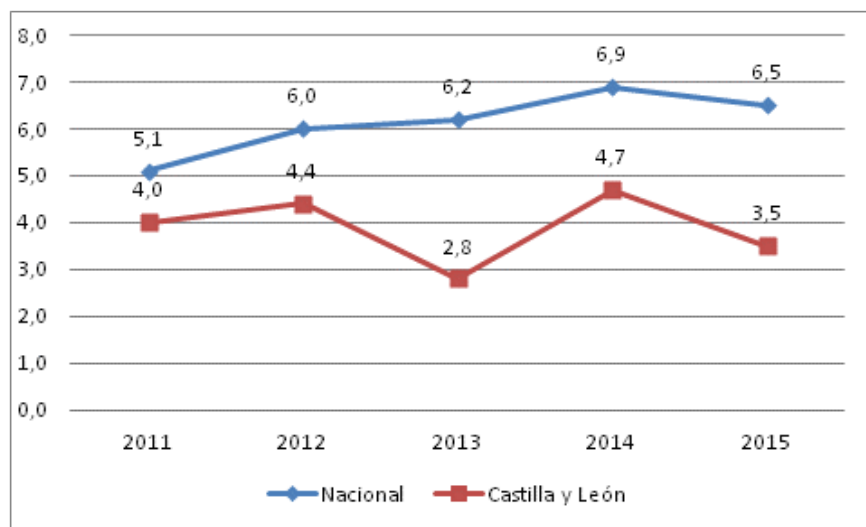
El último indicador utilizado para medir la situación económica y condiciones de vida de las familias se refiere a la disponibilidad o no de un ordenador personal. Esta circunstancia puede estar determinando las capacidades de las personas, puesto que la no disposición de esta tecnología contribuye al incremento de la conocida como brecha digital de graves consecuencias para quienes la padecen. En Castilla y León el 3,5% de las familias no dispone de esta herramienta necesaria en un mundo donde lo digital es progresivamente más relevante en el ámbito de las oportunidades. Este dato mejora el del pasado año en 1,2 puntos. Comparando el dato con la media nacional, se puede observar que Castilla y León presenta una tasa muy inferior a la media nacional, siendo esta de casi el doble a la de nuestra región.

Cuadro 3.7.5-10
Familias que no pueden permitirse disponer de un ordenador personal en Castilla y León y total nacional, 2011-2015

	2011	2012	2013	2014	2015
Nacional	5,1	6,0	6,2	6,9	6,5
Castilla y León	4,0	4,4	2,8	4,7	3,5

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

Gráfico 3.7.5-12
Familias que no pueden permitirse disponer de un ordenador personal en Castilla y León y total nacional, 2011-2015



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

En el momento de realizar la encuesta (primavera de 2015 referida a datos de 2014) casi 4 de cada 10 familias (38,7%) en Castilla y León manifestaban no poder permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año, cifra similar a la media nacional. En los últimos cuatro años este indicador ha permanecido estable, destacándose un fuerte incremento entre el año 2011 y 2012, momento donde experimentó una subida de más de 10 puntos situándose en el 42,6%.

Cuadro 3.7.5-11

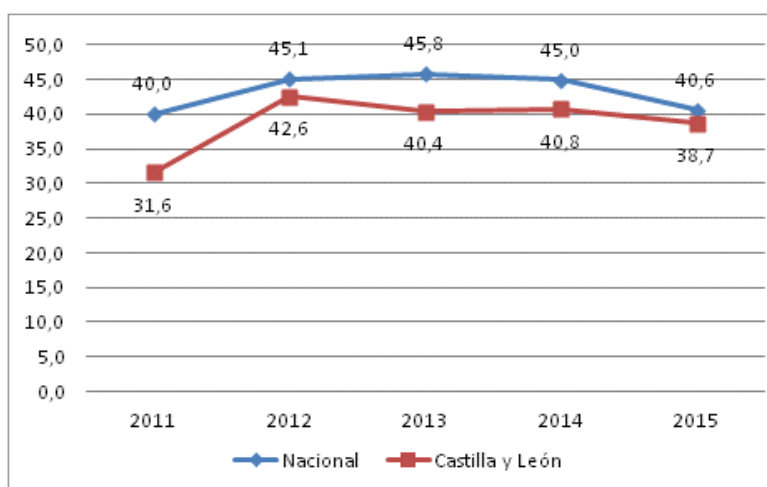
Porcentaje de familias que no puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año en Castilla y León y total nacional, 2011-2015

	2011	2012	2013	2014	2015
Nacional	40,0	45,1	45,8	45,0	40,6
Castilla y León	31,6	42,6	40,4	40,8	38,7

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

Gráfico 3.7.5-13

Familias que no pueden permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año en Castilla y León y total nacional, 2011-2015



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

3.7.6. Red de protección a las familias de Castilla y León afectadas por la crisis.

La crisis económica iniciada a finales de 2007 y sus efectos sobre la población plantean al Sector público y, en particular, al Sistema de Servicios Sociales, el reto de dar respuesta a las necesidades emergentes de la ciudadanía. La profunda y dilatada crisis económica por la que atraviesa España tiene como consecuencia directa el incremento significativo del porcentaje de personas en una situación de vulnerabilidad e integración precaria, al tiempo que puede situar a otras muchas al borde de la exclusión social. Así, el objetivo global de esta Red, según se recogía en el Acuerdo, es la protección de las familias y las personas, especialmente a las que están en situación de mayor vulnerabilidad, mediante un sistema de derechos, prestaciones, servicios y otros recursos, para dar respuesta a sus necesidades básicas que no pueden cubrirse en ámbitos tales como la alimentación, la higiene, la vivienda, el educativo, la salud, la energía, ingresos mínimos, etc.

Así pues, la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis, se configuró como un instrumento de responsabilidad pública de integración e interrelación de las medidas previstas en el Decreto-Ley 2/2013, de 21 de noviembre y de los recursos de distinta naturaleza, de titularidad pública y privada, que se ofrecen en nuestra Comunidad Autónoma, coordinado por la consejería competente en servicio sociales y en colaboración con las entidades locales con competencia en esta materia en sus ámbitos respectivos.

La Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis fue aprobada por el Decreto-Ley 2/2013, de 21 de noviembre, en base al Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de 17 de abril del mismo año. El artículo 1 de dicho Decreto-Ley establece las medidas urgentes dirigidas a responder de forma coordinada e integral a la situación de extraordinaria dificultad económica y social por la que atraviesan las personas y familias en Castilla y León y que puede afectar al libre ejercicio de derechos constitucionales. Estas medidas, según el apartado 2 del citado artículo, son las siguientes:

- a) Servicio integral de apoyo a las familias en riesgo de desahucio de Castilla y León.
- b) Prestación extraordinaria frente a situaciones de deuda hipotecaria.

- c) Atención prioritaria a las situaciones de desahucio de vivienda en régimen de alquiler.
- d) Servicio de distribución coordinada de alimentos.
- e) Fondo de solidaridad frente a situaciones de pobreza y exclusión social.
- f) Reglas excepcionales de acceso a la prestación de renta garantizada de ciudadanía.

Los artículos siguientes (del 3 al 8) del Decreto-Ley 2/2013 se dedican a desarrollar estos servicios y medidas excepcionales de la red de atención, cuyo funcionamiento, agentes y colaboradores, vías de acceso y recursos quedan recogidos en el Acuerdo 51/2014 de la Junta de Castilla y León, de 29 de mayo (de directrices de funcionamiento de la red). En la sexta directriz de este acuerdo se recogen los recursos que conforman la red:

- a) Recursos orientados a atender las necesidades de información, orientación y valoración que ayuden a las personas o familias en la toma de decisiones y faciliten su atención integral y adaptada a su situación.
- b) Recursos orientados a cubrir las necesidades básicas de subsistencia de las familias que no pueden solventar por sí mismas la provisión de alimentación, vestido, alojamiento, y otras necesidades, al haber visto mermados sus ingresos.
- c) Recursos dirigidos a atender las necesidades de apoyo de las personas cuando ven comprometida su autonomía, su inclusión social y la participación en la vida comunitaria.
- d) Recursos orientados a atender las necesidades específicas relacionadas con el acceso al empleo.

Los recursos orientados a cubrir las necesidades básicas de subsistencia (apartado b), expuestos en la octava directriz del Acuerdo 51/2014, son los siguientes:

- Renta garantizada de ciudadanía.
- Prestación económica para necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social.
- Prestación económica extraordinaria frente a situaciones de deuda hipotecaria.
- Servicio de entrega de alimentos.
- Red centinela de alerta en situaciones de pobreza infantil.

- Servicio integral de apoyo a familias en riesgo de desahucio.
- Medidas en materia de vivienda dirigidas a favorecer el acceso a la misma.
- Programa personal de integración y empleo (PIE).
- Alojamientos alternativos y de emergencia social.

3.7.6.1 Renta Garantizada de Ciudadanía

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre reconoce a los ciudadanos de Castilla y León que se encuentren en situación de exclusión social (art.13.9) el derecho a una renta garantizada de ciudadanía. En el año 2010 se aprobó la Ley 7/2010, de 30 de agosto, por la que se regula la Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC) de Castilla y León y poco más tarde, el Decreto 61/2010, de 16 de diciembre, por el que se aprueba su Reglamento. La RGC se configura como un derecho subjetivo reconocido en la Comunidad de Castilla y León. Es decir, su carácter de prestación esencial (art. 18 de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León) la convierte en obligatoria en su provisión y está públicamente garantizada con independencia de cuál sea la demanda existente. La configuración que de este derecho se hace en la Ley responde al Acuerdo del Consejo de Dialogo Social de Castilla en materia de RGC suscrito el 28 de diciembre de 2009.

La RGC sustituye al anterior recurso de garantía de rentas para personas en situación de precariedad económica: el Ingreso Mínimo de Inserción. Es una prestación social de naturaleza económica y percepción periódica, que se configura como renta familiar ante situaciones de ausencia o insuficiencia de medios de subsistencia. Su finalidad es proporcionar los medios y apoyos necesarios para atender las necesidades básicas y promover la integración de quienes se encuentren en situación o riesgo de exclusión social. Tiene carácter subsidiario respecto a prestaciones de cualquier sistema público de protección, por lo que complementará los ingresos que tuviera la unidad familiar en su conjunto hasta el importe que le pudiera corresponder.

En el Acuerdo del Consejo del dialogo social de adopción de medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias afectadas por la crisis y en situación de vulnerabilidad, de 23 de septiembre de 2013 se establecieron novedades relativas al derecho subjetivo a la RGC, ello provocó una serie de modificaciones de las normas legales vigentes en materia de condiciones de

acceso y disfrute de esta prestación esencial. Mediante el Decreto Ley 2/2013, de 21 de noviembre, se introducen las nuevas reglas acordadas para el acceso a la prestación de renta garantizada de ciudadanía, con el fin último de dar respuesta a nuevas vulnerabilidades, como son la exclusión financiera o el endeudamiento elevado surgidas de la crisis económica y financiera. Posteriormente mediante el Decreto Legislativo 1/2014, de 27 de febrero, se aprueba el texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación esencial de renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León.

La Renta Garantizada de Ciudadanía se define como una prestación social, de naturaleza económica y percepción periódica, que se configura básicamente como renta familiar. De acuerdo al artículo 4 del Decreto Legislativo 1/2014, de 27 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación esencial de renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León, esta prestación es subsidiaria respecto a cualquier prestación, contributiva o no contributiva, así como de cualesquiera otros regímenes o sistemas públicos de protección; es complementaria, hasta el importe que de ésta corresponda percibir en su caso, respecto de los ingresos y prestaciones económicas a que pudiera tener derecho cualquiera de los miembros de la unidad familiar o de convivencia; su reconocimiento está condicionado a la concurrencia de los requisitos y condiciones exigidos y a la suscripción, siempre que proceda, del proyecto individualizado de inserción; su percepción se mantendrá en tanto persista la concurrencia de los requisitos y condiciones exigidos, permanezcan las circunstancias que dieron lugar a su reconocimiento y se cumplan las obligaciones y compromisos genéricos y los específicos que, en su caso, se determinen en el proyecto individualizado de inserción; y no podrá ser objeto de cesión, embargo o retención. Este artículo, junto al 10, que regula los requisitos del titular, y al 17, que determina la cuantía mensual, fue modificado en 2015 mediante la Ley 1/2015, de 4 de marzo, de modificación del Decreto Legislativo 1/2014, de 27 de febrero.

De acuerdo al *cuadro 3.7.6-1*, podemos comprobar a 2015 las personas titulares perceptores de la Renta Garantizada de Ciudadanía ascendieron a 23.722, lo que supone un incremento del 22,5% respecto a 2014 (4.356 perceptores más). Del total de perceptores, casi el 60% son mujeres.

Cuadro 3.7.6-1

Nº de titulares perceptores de la prestación Renta Garantizada de Ciudadanía en Castilla y León, a lo largo del año (2014-2015) (datos acumulados)

		2012	2013	2014	2015
Titulares perceptores a lo largo del año	Varones	3.951	5.768	7.960	9.890
	Mujeres	5.785	8.423	11.406	13.832
Total		9.736	14.191	19.366	23.722

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El 40% de los/las titulares/as perceptores/as de la Renta Garantizada de Ciudadanía en 2015 formaban parte de hogares unipersonales y otro 36% formaba parte de unidades familiares de 2 o 3 miembros. Sólo el 10,4% forma parte de hogares formados por 5 o más personas (*cuadro 3.7.6-2*).

Cuadro 3.7.6-2

Nº titulares perceptores de RGC en Castilla y León según número de miembros de su unidad familiar en 2014 y 2015 (Datos acumulados desde enero de 2011)

Nº de miembros	2011	2012	2013	2014	2015
1 persona	2.631	3.869	5.591	7.684	9.584
2 personas	1.166	1.782	2.622	3.640	4.526
3 personas	1.044	1.652	2.405	3.301	4.019
4 personas	878	1.323	1.931	2.604	3.117
5 personas	443	702	1.052	1.392	1.623
6 personas	199	286	403	536	615
7 personas	45	86	133	144	171
8 personas	18	30	44	50	55
9 o más personas	2	6	10	15	12
Total titulares perceptores	6.426	9.736	14.191	19.366	23.722

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El gasto realizado en 2015 fue de 72.975.958,37 euros (11.485.186,61 euros más que en 2014; una cantidad que duplica la presupuestada en 2011).

Cuadro 3.7.6-3
Gasto en Renta Garantizada de Ciudadanía, 2011-2015

Año	Gasto RGC
2011	27.732.483,68
2012	35.232.318,74
2013	46.587.169,97
2014	61.490.771,76
2015	72.975.958,37

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

Atendiendo al *cuadro 3.7.6-4* podemos observar que hasta el año 2015 se presentaron 58.654 solicitudes, un 17,1% más que el año anterior. De las cuales sólo se aprobaron un 42,59%, denegándose el 57,41%. Las personas en nómina a 31 de diciembre de 2015 fueron 11.813 (1.048 más que en 2014)

Cuadro 3.7.6-4
Solicitudes presentadas y resueltas de la prestación Renta Garantizada de Ciudadanía en Castilla y León, 2014-2015
(Datos acumulados desde 1 de enero de 2011)

Año	2014	% resueltas s/ presentadas	%	Diferencia 2013 - 2014	2015	% resueltas s/ presentadas	%	Diferencia 2014 - 2015
Presentadas	50.070		100,00	31,40	58.654			17,1
Aprobadas	19.336		41,60	36,30	23.788		42,59	23,0
No aprobadas	27.140		58,40	35,80	32.072		57,41	18,2
Total resueltas	46.506	92,90	100,00	36,30	55.860	95,24	100,00	20,1
Personas en nómina a (31 de diciembre)	10.765			2.456	11.813			1.048

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

3.8 Prestaciones económicas de protección social.

En el ámbito de la protección social, las prestaciones económicas se configuran como una política social sectorial orientada a garantizar unos ingresos que permitan a sus beneficiarios hacer frente, al menos, al menos a sus necesidades. Con carácter general, las prestaciones de carácter contributivo son gestionadas por la Seguridad Social y las no contributivas por los Servicios Sociales.

Las prestaciones económicas de gestión de la Seguridad Social constituyen un derecho de contenido dinerario que, una vez reconocido y cuando se reúnen determinadas condiciones, se integra en el patrimonio del beneficiario, en las contingencias o situaciones protegidas previstas en la Ley.

Las prestaciones pueden ser de cuatro clases:

- Pensiones, son prestaciones económicas de devengo periódico y de duración vitalicia o hasta alcanzar una edad determinada;
- Subsidios, prestaciones de devengo periódico y de duración temporal;
- Indemnizaciones, prestaciones económicas abonables por una sola vez;
- Otras prestaciones, como las prestaciones por desempleo y la protección familiar de carácter no económico.

Como características de las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social pueden señalarse los siguientes:

- Son públicas, ya que integran el régimen público de Seguridad Social al que se refiere el artículo 41 de la Constitución.
- Son intransmisibles e irrenunciables, ya que los beneficiarios no pueden transmitir su derecho ni renunciar a ellas, con independencia del ejercicio del derecho de opción en caso de incompatibilidad de prestaciones.
- Gozan de garantías frente a terceros, es decir, que no pueden ser objeto de retención, compensación o descuento, salvo en los casos establecidos (obligaciones alimenticias, deudas contraídas con la propia Seguridad Social...).

- Sólo pueden ser embargadas en los términos y cuantías fijados por la Ley de Enjuiciamiento Civil para las pensiones y rentas de naturaleza salarial.
- Son de cobro preferente, tienen el carácter de créditos con privilegio general.
- Tienen un tratamiento fiscal específico, por cuanto que están sujetas a tributación en los términos establecidos en las normas reguladas de cada impuesto.

El acceso a las pensiones puede hacerse por dos vías: la contributiva y la no contributiva. La primera está generalmente supeditada a cumplir unos requisitos de alta y cotización a la Seguridad Social. La vía no contributiva permite acceder a prestaciones económicas que se reconocen a aquellos ciudadanos que, encontrándose en situación de necesidad protegible, carezcan de recursos suficientes para su subsistencia en los términos legalmente establecidos, aun cuando no hayan cotizado nunca o el tiempo suficiente para alcanzar las prestaciones del nivel contributivo. Las pensiones contributivas son gestionadas por la Seguridad Social, mientras que las no contributivas lo son por los órganos competentes de cada Comunidad Autónoma y a las Direcciones provinciales del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) en las ciudades de Ceuta y Melilla.

Las prestaciones del Sistema de Seguridad Social abarcan un amplio número de situaciones: incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, maternidad, paternidad, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, incapacidad permanente, lesiones permanentes no invalidantes, jubilación, muerte y supervivencia (auxilio por defunción, pensión de viudedad, prestación temporal de viudedad, pensión de orfandad, pensión en favor de familiares, subsidio en favor de familiares, indemnización especial a tanto alzado, en los supuestos de accidente de trabajo y enfermedad profesional), prestaciones familiares (prestación económica por hijo o menor acogido a cargo, prestación económica por nacimiento/adopción de hijo, en supuestos de familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres discapacitadas, prestación económica por parto o adopción múltiples), prestaciones por desempleo, prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos, prestaciones del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) y prestaciones del Seguro Escolar.

3.8.1. Las pensiones contributivas

Las pensiones contributivas son prestaciones económicas generalmente de duración indefinida, cuya concesión está generalmente supeditada a una previa relación jurídica con la Seguridad Social (acreditar un período mínimo de cotización en determinados casos), siempre que se cumplan los demás requisitos exigidos. Su cuantía se determina en función de las aportaciones efectuadas por el trabajador y la empresa, si se trata de trabajadores por cuenta ajena, durante el período considerado a efectos de la base reguladora de la pensión de que se trate. Dentro de la acción protectora del Régimen General y de los Regímenes Especiales de la Seguridad Social, con las salvedades que, en cada caso y para cada modalidad, se indican en el respectivo régimen especial, se incluyen las pensiones siguientes: jubilación, incapacidad permanente y fallecimiento.

En el Sistema de la Seguridad Social se denominan pensiones a las prestaciones periódicas vitalicias o de duración indeterminada mientras se mantengan las condiciones que dieron derecho a la percepción. Excepcionalmente, también se llaman "pensiones" a las de orfandad, limitadas en el tiempo, salvo que el beneficiario esté incapacitado para todo trabajo con anterioridad a la causación de la prestación. Hay tres tipos de pensiones:

- **Incapacidad permanente:** es la pensión percibida por el trabajador que, después de haber estado sometido al tratamiento prescrito y de haber sido dado de alta médicamente, presenta reducciones anatómicas o funcionales graves, susceptibles de determinación objetiva y previsiblemente definitiva, que disminuyan o anulen su capacidad laboral.
- **Jubilación:** consiste en la pensión vitalicia concedida a los trabajadores en las condiciones, cuantía y forma que reglamentariamente se determinan, cuando alcanzada la edad establecida, cesen o hayan cesado en el trabajo.
- **Muerte y supervivencia:** son las pensiones que se otorgan en caso de muerte del trabajador, cualquiera que fuera su causa y son las siguientes: pensión de viudedad, pensión de orfandad y pensión vitalicia o subsidio temporal en favor de familiares.

En los importes de las pensiones medias están incluidos los complementos de mínimos; no están incluidos los importes debidos a los primeros pagos que incorporan atrasos ni las pagas extraordinarias. La pensión media se ha obtenido dividiendo el importe total mensual por el

número de pensiones en vigor en el mismo mes de referencia. Por lo que se refiere al número de pagas, todos los pensionistas perciben 14 al año por contingencias comunes y 12 por contingencias profesionales, ya que en este último caso las pagas extraordinarias están prorrateadas dentro de las doce mensualidades ordinarias.

En la Ley de los Presupuestos Generales del Estado de 2015 los recursos destinados a pensiones contributivas contaban con una partida que ascendía a 108.265 millones de euros, lo que supone un incremento de 3.638 millones de euros (el 3,5%) respecto del presupuesto del año anterior (104.627,82 millones de euros). En el artículo 37 de la Ley citada se establece con carácter general una revalorización del 0,25% de las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, así como de Clases Pasivas.

El número de pensiones contributivas a 31 de diciembre de 2015 en Castilla y León ascendió a 604.287, lo que supone un incremento de apenas el 0,10% en contraste con el 0,77% de incremento en el conjunto de España. El menor incremento regional en el número de pensiones contributivas se explica por la reducción de pensiones experimentada en las provincias de Zamora, León, Ávila y Soria (*cuadro 3.8.1-1*).

Cuadro 3.8.1-1

Número de pensiones contributivas en Castilla y León por clase y provincia a 31 de diciembre de 2015

	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Total	Var. % interanual
Ávila	2.711	23.636	10.620	1.392	215	38.574	-0,31
Burgos	4.639	58.076	21.647	2.976	351	87.689	0,64
León	13.211	86.852	37.112	4.326	931	142.432	-0,37
Palencia	3.886	24.709	11.142	1.381	304	41.422	0,07
Salamanca	4.791	49.865	21.005	2.623	620	78.904	0,26
Segovia	2.101	20.286	9.062	1.149	141	32.739	0,21
Soria	1.202	14.807	5.608	665	109	22.391	-0,41
Valladolid	9.390	68.839	27.560	3.544	619	109.952	1,00
Zamora	2.847	31.422	13.850	1.699	366	50.184	-1,21
CyL	44.778	378.492	157.606	19.755	3.656	604.287	0,10
España	934.846	5.686.975	2.354.686	338.208	39.273	9.353.988	0,77

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social

El importe medio de las pensiones contributivas en Castilla y León ascendió en torno al 2% respecto del pasado año (*cuadro 3.8.1-2*). Siguen siendo las pensiones de jubilación y de incapacidad permanente las más cuantiosas respecto del resto de tipos de pensiones. Las cuantías para cada tipo de pensión son muy similares a las del conjunto de España, salvo el importe medio de la pensión de orfandad que es un 8,2% superior a la media nacional. Un análisis por provincias nos permite observar que existen significativas diferencias interprovinciales con respecto al importe medio del conjunto de las pensiones. Así nos encontramos con provincias como Valladolid y Burgos que superan en un 11% y 4% respectivamente la cuantía media española, mientras que Zamora y Ávila están el 13% y 17% por debajo de esa cuantía media. Al tratarse de prestaciones contributivas, ello se debe a que son provincias con inferiores bases de cotización respecto al conjunto de la Comunidad y del Estado.

Cuadro 3.8.1-2

Importe medio de las pensiones contributivas en Castilla y León por clase y provincia, relación media nacional y variación interanual a 31 de diciembre de 2015

	Incap. Perman.	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Total	Relación importe medio nacional	% Var. Interanual
Ávila	808,43	876,22	601,19	398,88	486,63	776,34	-13,4%	1,56
Burgos	1.016,57	1.071,50	629,52	403,57	601,97	934,94	4,3%	2,60
León	974,83	997,39	602,77	414,45	581,42	872,05	-2,7%	2,07
Palencia	907,90	1.037,00	647,95	417,52	569,57	896,15	0,0%	2,39
Salamanca	869,71	931,54	613,76	406,01	483,30	822,20	-8,3%	1,82
Segovia	829,91	955,15	617,31	384,01	502,71	831,61	-7,2%	1,88
Soria	846,05	936,47	595,35	406,82	526,54	828,45	-7,6%	2,30
Valladolid	944,13	1.169,42	688,35	395,69	527,65	1.001,05	11,7%	1,83
Zamora	826,34	836,01	573,32	393,69	461,66	745,26	-16,9%	1,61
CyL	925,89	1.008,35	623,95	403,63	534,43	879,34	-1,9%	2,08
España	927,53	1.033,23	634,57	373,15	522,52	896,30	0,0%	1,91

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Cuadro 3.8.1-3
Número y cuantía de prestaciones contributivas por sexo, 2015
(media anual)(euros/mes)

	Hombres		Mujeres	
	Número	Pensión media	Número	Pensión media
Incapacidad Permanente	32.703	969,46	11.904	922,51
Jubilación	260.222	1.122,43	116.800	995,27
Viudedad	10.110	452,67	147.776	619,87
Orfandad	10.220	392,92	9.681	400,09
Favor Familiares	794	479,95	2.863	529,37
Total	314.048	1.059,58	289.025	869,14

Fuente: Elaboración propia con datos del INSS.

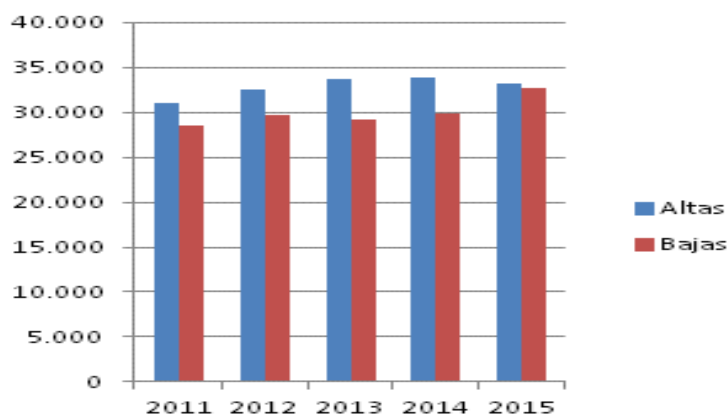
En lo referido a las altas y bajas en el número de pensiones en Castilla y León el saldo es positivo puesto que el número de pensiones se ha incrementado en un 1,8%. Es decir las altas han superado a la bajas en esa medida. Observando el *gráfico 3.8.1-1* podemos comprobar cómo las diferencias entre altas y bajas se han reducido en el año 2015, siendo éste el que representa un menor crecimiento de pensiones contributivas. Entrando al detalle de altas y bajas podemos observar que no en todos los tipos de pensiones las altas superan las bajas. Así, en el caso de las pensiones por jubilación y viudedad las bajas han superado a las altas, asunto de especial relevancia porque son los dos tipos de pensiones que cuentan con un mayor número de pensionistas (*cuadro 3.8.1-4*).

Cuadro 3.8.1-4
Altas y bajas de pensiones en Castilla y León según tipo 2006 – 2015 (total anual)

	Incapacidad permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de familiares		Todas las pensiones	
	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas
2011	4.025	1.585	17.085	17.585	8.376	7.950	1.132	1.015	336	338	30.954	28.473
2012	4.067	1.577	18.152	18.624	8.745	8.818	1.281	328	338	339	32.583	29.686
2013	4.006	1.481	19.537	18.584	8.532	8.457	1.316	339	301	301	33.692	29.162
2014	4.242	1.523	19.157	19.091	8.710	8.554	1.397	366	318	277	33.824	29.811
2015	4.436	1.546	18.469	19.955	8.669	9.610	1.347	1.240	320	298	33.241	32.649

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Gráfico 3.8.1-1
Evolución del número de altas y bajas de pensiones 2011 – 2015 en Castilla y León



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

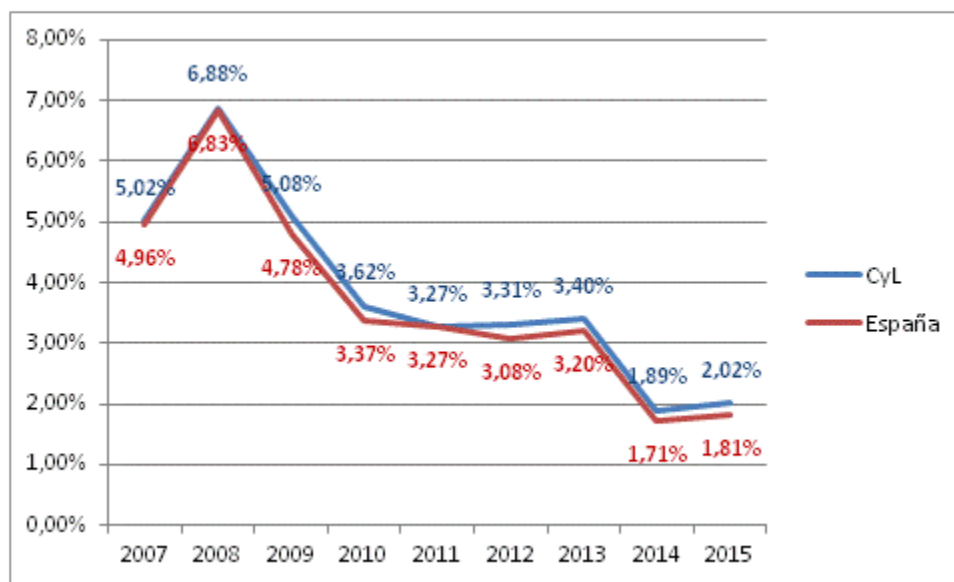
Cuadro 3.8.1-5
Evolución de la cuantía media de las pensiones contributivas en Castilla y León por clase de pensión, 2007 a 2015 (dato anual)

	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Total	% Var. Interanual
2007	776,21	727,67	483,79	317,35	405,65	651,26	5,02
2008	812,76	780,34	515,05	344,42	437,75	696,06	6,88
2009	840,72	821,32	540,96	359,91	456,90	731,42	5,08
2010	857,14	852,52	559,84	372,97	468,51	757,87	3,62
2011	874,31	883,28	574,55	384,37	483,01	782,69	3,27
2012	891,01	915,46	590,59	394,51	498,60	808,60	3,31
2013	909,22	949,98	606,84	399,75	514,13	836,12	3,40
2014	915,02	972,06	613,27	397,84	521,68	851,94	1,89
2015	922,51	995,27	619,87	400,09	529,37	869,14	2,02

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Si nos fijamos en la cuantía de las pensiones, éstas han experimentado un crecimiento medio del 2% respecto del año anterior. Observando la evolución de las cuantías de las pensiones contributivas en Castilla y León (*cuadro 3.8.1-5 y gráfico 3.8.1-2*) podemos comprobar la tendencia en los últimos años a reducirse el incremento de la pensión media. Desde el 6,9 % de incremento en 2008, hemos asistido a un descenso paulatino en el crecimiento del importe de las pensiones, hasta situarse en torno al 2% en los dos últimos años.

Gráfico 3.8.1-2
Evolución del incremento interanual de la cuantía media de las pensiones contributivas en Castilla y León y España, 2007 – 2015



Fuente: Elaboración propia a partir del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Cuadro 3.8.1-6
Evolución de la cuantía media de las pensiones contributivas en Castilla y León por regímenes 2007 a 2015 (dato anual)

	General	Autónomos	Agrario cuenta ajena	Agrario cuenta propia	Trabajadores del Mar	Minería del Carbón	Empleados de Hogar	Accidentes de trabajo	Enfermedades profesionales	SOVI
2007	797,49	492,51	488,16	458,21	955,78	1.118,38	436,99	715,10	1.137,60	316,69
2008	850,95	502,90	521,20	--	1.004,88	1.185,25	463,38	757,25	1.186,10	334,88
2009	891,76	527,50	547,09	--	1.034,43	1.236,69	481,80	791,59	1.220,26	348,48
2010	921,15	545,96	567,49	--	1.060,67	1.272,30	495,02	818,05	1.236,62	358,29
2011	949,70	561,33	580,78	--	1.085,31	1.314,69	503,47	841,87	1.253,36	366,25
2012	955,20	578,27	--	--	1.114,15	1.355,90	514,41	863,64	1.269,73	375,66
2013	979,13	595,34	--	--	1.147,50	1.396,69	523,68	887,56	1.292,55	383,24
2014	992,50	601,47	--	--	1.156,18	1.425,86	--	899,97	1.301,36	384,00
2015	1.011,67	607,98	--	--	1.166,72	1.455,87	--	913,50	1.307,32	384,44

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

3.8.2. Pensiones no contributivas

La Constitución Española, en su artículo 41, establece que “*los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad*”. En el marco de esta exigencia constitucional el Estado, a través de la Seguridad Social, ofrece a las personas comprendidas en su campo de aplicación de la modalidad no contributiva, protección frente a las contingencias y en las situaciones que se contemplan en la Ley General de la Seguridad Social. Las Pensiones no Contributivas (PNC), reguladas en dicha Ley, aseguran a todos los ciudadanos en situación de jubilación o invalidez y en estado de necesidad, una prestación económica, asistencia médico-farmacéutica gratuita y servicios sociales complementarios; aunque no se haya cotizado o se haya hecho de forma insuficiente para tener derecho a una Pensión Contributiva. Gestionan estas pensiones los órganos competentes de cada Comunidad Autónoma y las Direcciones provinciales del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) en las ciudades de Ceuta y Melilla, aunque el pago corresponde igualmente a la Tesorería de la Seguridad Social.

El art. 46 de la *Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015* establece la cuantía íntegra inicial de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social fijándola en 5.136,60 euros anuales, lo que equivale a 366,9 euros al mes en catorce pagas, siendo la cuantía mínima a percibir el 25% de dicha cantidad. El importe supone un incremento del 0,25% (un euro más al mes) respecto del año anterior. En ese mismo artículo se establece un complemento de pensión, fijado en 525,00 euros anuales, para el pensionista que acredite fehacientemente carecer de vivienda en propiedad y tener, como residencia habitual, una vivienda alquilada al pensionista cuyo propietario no tenga con él relación de parentesco hasta tercer grado, ni sea cónyuge o persona con la que constituya una unión estable y conviva con análoga relación de afectividad a la conyugal.

El número de PNC en 2015 apenas ha variado respecto del pasado año. En el conjunto de España este tipo de pensiones experimentaron un incremento del 0,38%, mientras que en Castilla

y León se produjo un descenso del 0,61%. Estas leves variaciones afectan a ambos tipos de pensiones: de jubilación e invalidez.

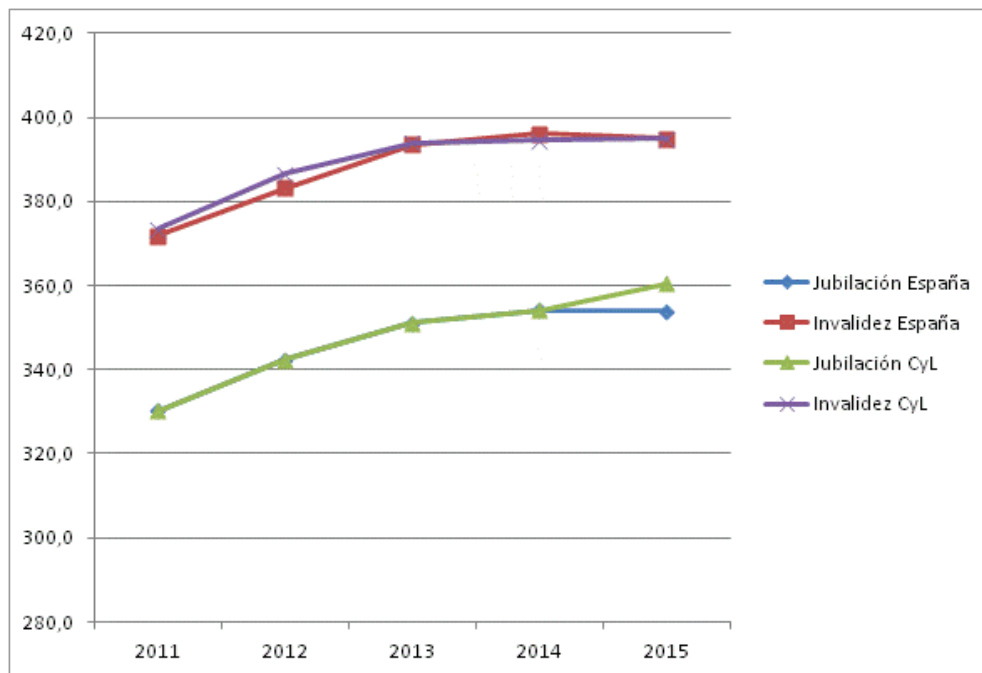
Respecto a las cuantías, apenas se ha producido ningún cambio en relación con el año anterior. El importe medio mensual abonado a cada pensionista para las PNC de jubilación fue de 360,5 euros y para la PNC por invalidez de 394,5 euros. En el *gráfico 3.8.2-1* podemos observar la estabilidad de las cuantías en los últimos tres años y la similitud de las mismas en Castilla y León respecto del total del Estado.

Cuadro 3.8.2-1
Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez en España y Castilla y León 2011-2015

Año	Pensiones NC de jubilación		Pensiones NC invalidez	
	Nº Pensiones	Pensión media (€)	Nº Pensiones	Pensión media (€)
España				
2011	253.259	330,3	194.704	371,8
2012	250.382	342,3	194.896	383,1
2013	250.527	351,1	196.626	393,5
2014	253.450	354,1	198.366	396,1
2015	254.029	354,0	199.518	395,0
Castilla y León				
2011	12.852	330,3	9.689	373,5
2012	12.585	342,3	9.789	386,5
2013	12.507	351,1	9.835	393,9
2014	12.455	354,1	9.759	394,6
2015	12.354	360,5	9.724	394,9

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Gráfico 3.8.2-1
Evolución de la cuantía media de las pensiones no contributivas en Castilla y León 2011 - 2015



Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

La distribución provincial de las PNC en Castilla y León es muy similar respecto del año 2014. Se ha producido un descenso en el número total de PNC en las provincias de Segovia (-3,4%), Soria (-2,6%) y Ávila (-2,2%) y un incremento del 1,2% en la provincia de Burgos. En lo que se refiere a los importes, no se aprecia variaciones significativas entre provincias, situándose en todos los casos en torno a la media regional y nacional.

Cuadro 3.8.2-2

Número de pensiones no contributivas en Castilla y León por provincias. Variación interanual 2014– 2015

Provincia	2014	2015	Var.
Ávila	1.959	1.915	-2,2
Burgos	2.549	2.579	1,2
León	4.457	4.452	-0,1
Palencia	1.731	1.714	-1,0
Salamanca	3.952	3.935	-0,4
Segovia	905	874	-3,4
Soria	462	450	-2,6
Valladolid	4.050	4.006	-1,1
Zamora	2.149	2.153	0,2
Total CyL	22.214	22.078	-0,6
Total España	451.816	453.547	0,4

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Cuadro 3.8.2-3

Pensiones no contributivas en Castilla y León por provincias, tipo de pensión e importe medio mensual 2015.

	PNC de jubilación		PNC de invalidez	
	nº pensiones	importe medio mensual	nº pensiones	importe medio mensual
Ávila	1.060	361,97	855	397,99
Burgos	1.261	365,48	1.318	396,45
León	2.259	360,13	2.193	403,04
Palencia	967	357,54	747	390,99
Salamanca	2.461	360,12	1.474	405,82
Segovia	444	369,76	430	394,62
Soria	295	360,95	155	406,59
Valladolid	2.390	356,86	1.616	391,38
Zamora	1.217	361,63	936	392,77
Total CyL	12.354	360,51	9.724	397,94
Total España	254.029	354,00	199.518	395,03

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

En cuanto al perfil del pensionista de las PNC, podemos observar en el *cuadro 3.8.2-4* que el número de mujeres (67,2%) duplica al de hombres (32,8%). Esto ocurre tanto en el conjunto del Estado como en Castilla y León. Si atendemos a la distribución por sexo de los distintos tipos de pensiones, encontramos que las mujeres representan casi el 80% de los pensionistas por jubilación, siendo la distribución casi equilibrada (47% hombres – 53% mujeres) en el caso de los pensionistas por invalidez. Esta distribución en razón del sexo es prácticamente idéntica a la que se produce en el conjunto de España.

Cuadro 3.8.2-4
Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez en España y Castilla y León, beneficiarios según sexo, a 31 de diciembre de 2015.

España					
	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Jubilación	55.723	21,9	198.880	78,1%	254.603
Invalidez	93.472	47,2	104.601	52,8%	198.073
Total	149.195	33,0	303.481	67,0%	452.676
Castilla y León					
	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Jubilación	2.638	21,3	9.721	78,7	12.359
Invalidez	4.607	47,4	5.103	52,6	9.721
Total	7.245	32,8	14.824	67,2	22.069

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Otro aspecto relevante del perfil de los beneficiarios de pensiones no contributivas es el del estado civil (*cuadro 3.8.2-5*). En Castilla y León cerca de la mitad de los beneficiarios son solteros (46%) repartidos a partes iguales entre hombres y mujeres. Estas cifras contrastan con las del conjunto de España, donde el estado civil predominante es el de casado (55%) y predominantemente mujer casada (82%), representando los solteros apenas un 18%. En Castilla y León, los pensionistas casados representan un 37% repartiéndose de igual modo que en el resto de España entre mujeres (83%) y hombres (17%).

Cuadro 3.8.2-5
Pensiones no contributivas en Castilla y León, beneficiarios según estado civil y sexo, a 31 de diciembre de 2015.

España						
	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
Soltero/a	12.727	35,3	23.289	64,7	36.016	18,28
Casado/a	19.536	17,9	89.404	82,1	108.942	55,29
Viudo/a	2.229	13,0	14.885	87,0	17.114	8,69
Divorciado/a	4.850	23,5	15.807	76,5	20.657	10,48
Separado/a	2.796	20,3	10.997	79,7	13.793	7,00
No consta	131	25,4	384	74,6	515	0,26
Total	42.269	21,5	154.768	78,5	197.037	100,00
Castilla y León						
	Hombres	%	Mujeres	%	Total	
Soltero/a	5.132	50,0	5.129	50,0	10.261	46,50
Casado/a	1.404	17,3	6.730	82,7	8.134	36,86
Viudo/a	126	13,4	815	86,6	941	4,26
Divorciado/a	282	21,6	1.025	78,4	1.307	5,92
Separado/a	301	21,1	1.125	78,9	1.426	6,46
No consta	0	0,0	0	0,0	0	0,00
Total	7.245	32,8	14.824	67,2	22.069	100,00

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

- **Pensiones del Fondo de Asistencia Social por ancianidad o enfermedad.**

Las pensiones del Fondo de Asistencia Social por ancianidad o enfermedad es una prestación económica para cubrir las necesidades básicas de personas mayores de 69 años o incapacitadas para el trabajo y con ingresos insuficientes. Desde 1992 está en proceso de extinción, de acuerdo a

lo establecido en el Real Decreto Ley 5/1992, de 21 de julio, de medidas presupuestarias urgentes en el que se suprimían las pensiones asistenciales, por lo que las que se han contabilizado en los últimos años son aquellas que estaban ya reconocidas con anterioridad a la entrada en vigor del citado Real Decreto.

El número de personas beneficiarias de esta prestación en 2015 se situó en 32 (10 menos que en 2014) (*cuadro 3.8.2-6*).

Cuadro 3.8.2-6
Pensiones de ancianidad y enfermedad del Fondo de Asistencia Social en Castilla y León, 2014-2015 (a 31 de diciembre) Beneficiarios e importe anual

Provincias	2014		2015	
	Beneficiarios/as a 31 de diciembre	Importe anual	Beneficiarios/as a 31 de diciembre	Importe anual
Ávila	2	6.144,26	2	4.196,08
Burgos	4	8.991,60	3	6.294,12
León	9	20.081,24	8	16.934,18
Palencia	3	6.294,12	2	5.095,24
Salamanca	9	22.329,14	6	13.787,12
Segovia	1	2.098,04	0	749,30
Soria	3	6.294,12	3	6.294,12
Valladolid	9	21.579,84	6	13.187,68
Zamora	2	4.196,08	2	4.196,08
Total	42	98.008,44	32	70.733,92

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

3.8.3. Prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad (LISMI)

Las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad fueron establecidas en la *Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de las personas con discapacidad* (LISMI), como sistema especial de prestaciones sociales y económicas para aquellas que, por no desarrollar una actividad laboral, no estuvieran incluidas en el ámbito de aplicación de la Seguridad Social.

La entrada en vigor de la *Ley 26/1990, de 20 de diciembre*, que estableció en la Seguridad Social prestaciones no contributivas, supuso un cambio importante en las prestaciones sociales y económicas de la LISMI, en cuanto que sus Disposiciones Adicional Novena y Transitoria Primera determinaron, en primer lugar, la supresión de los subsidios de garantía de ingresos mínimos y por ayuda de tercera persona, y, en segundo lugar, establecen un régimen transitorio, por el que aquellas personas que tuvieran ya reconocidos los subsidios suprimidos continuarían en su percibo en los términos y condiciones regulados por su legislación específica.

La cuantía vigente en cada año, de las distintas prestaciones, es la establecida en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado. De este modo, la *Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015* y el *Real Decreto 1107/2014, de 26 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2015*, han establecido las cuantías vigentes para el año 2015 de los subsidios económicos del *Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero*, quedando fijadas en los importes mensuales siguientes:

- Subsidio de garantía de ingresos mínimos (SGIM): 149,86 euros mensuales.
- Subsidio por ayuda de tercera persona (SATP): 58,45 euros mensuales.
- Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (SMGT): 63,10 euros mensuales.

Ello ha supuesto el mantenimiento de la congelación del importe del SGIM y SATP desde 1992 y el incremento en un 0,25% (como el resto de las pensiones de la Seguridad Social) del SMGT.

Como se trata de una prestación en proceso de extinción, a partir de la Ley 26/1990, de 20 de diciembre que suprimió los subsidios de Garantía de Ingresos Mínimos y por Ayuda de Tercera Persona, no se admiten nuevas altas, por lo que el número de beneficiarios ha seguido descendiendo como en años anteriores. En este caso, respecto al año 2014 un 15% (cuadro 3.8.3-1)

Cuadro 3.8.3-1
Número de beneficiarios/as por tipos de prestaciones económicas de la LISMI en Castilla y León, 2014-2015

Año	Subsidio de garantía de ingresos mínimos (SGIM)	Subsidio por ayuda de tercera persona (SATP)	Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (SMGT)	Total
2011	1.635	250	94	1.979
2012	1.379	214	93	1.686
2013	1.180	172	80	1.432
2014	981	139	71	1.191
2015	837	115	67	1.019

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

La prestación que cuenta con mayor número de beneficiarios es la de subsidio de garantía de ingresos mínimos. Los beneficiarios de esta prestación representan el 82% de total y desde el punto de vista económico el 92% de los recursos destinados a las personas con discapacidad en el marco de la LISMI. Estas cifras son muy similares a las del total nacional.

Cuadro 3.8.3-2
Prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad, diciembre de 2015 en Castilla y León por provincia.

	Subsidio de garantía de ingresos mínimos (SGIM)		Subsidio por ayuda de tercera persona (SATP):		Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (SMGT)		Total	
	Número Prest.	Importe Bruto (Mes)	Número Prest.	Importe Bruto (Mes)	Número Prest.	Importe Bruto (Mes)	Número Prest.	Importe Bruto (Mes)
Ávila	66	9.890	17	993	4	252	87	11.136
Burgos	62	9.291	6	350	9	567	77	10.209
León	185	27.305	15	876	14	883	214	29.065
Palencia	63	9.591	8	467	10	631	81	10.689
Salamanca	123	18.432	17	993	7	441	147	19.868
Segovia	63	9.340	14	818	3	189	80	10.347
Soria	44	6.575	5	292	1	63	50	6.931
Valladolid	154	22.913	14	818	9	567	177	24.299
Zamora	77	11.539	19	1.110	10	631	106	13.280
Total CyL	837	124.880	115	6.721	67	4.227	1.019	135.829
Total España	9.577	1.430.850	992	57.982	1.367	89.394	11.936	1.578.227

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

3.9 Cooperación con los países en vías de desarrollo

El 25 de septiembre de 2015, 193 líderes mundiales se comprometieron con 17 Objetivos Mundiales para lograr 3 retos globales en los próximos 15 años. Estos Objetivos de Desarrollo Sostenible, nacieron en el marco de la agenda post ODM (Objetivos de Desarrollo del Milenio del año 2000), de la experiencia y los avances conseguidos en el periodo 2000-2015.

Castilla y León tiene definida una política de la cooperación para el desarrollo como instrumento para lograr la erradicación de la pobreza y de las causas que la generan, para lo cual ha establecido una planificación cuatrienal que incorpora estrategias de cooperación con países empobrecidos, la sensibilización y concienciación de la sociedad castellana y leonesa acerca de la realidad de estos países y la respuesta ante las crisis humanitarias.

La Junta de Castilla y León, aprobó a finales de 2013, el *II Plan Director de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León 2013-2016*, que recogía las líneas estratégicas en esta materia para el nuevo periodo de programación.

Este Plan planteaba una nueva forma de abordar las prioridades sociales y sectoriales, con el objetivo de ofrecer oportunidades a las personas más vulnerables, centrándose en generar capacidades, utilizando el enfoque de derechos humanos como propuesta metodológica que pone el centro en las personas como protagonistas de su desarrollo, así como del de sus comunidades, potenciando la capacidad de acción efectiva de la población, especialmente de los grupos más marginados.

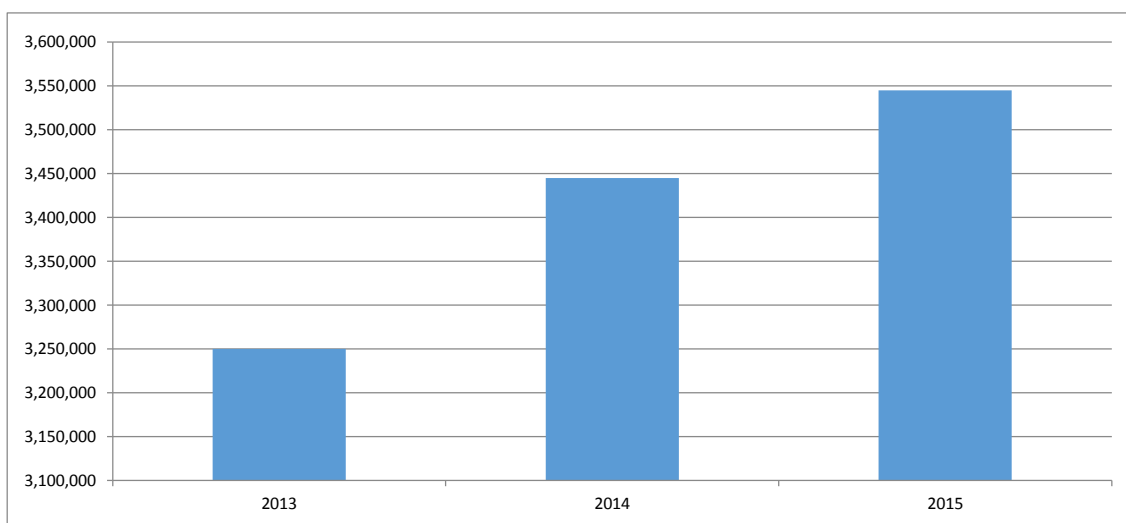
Los sectores prioritarios de actuación de este *II Plan Director* son:

- el autoabastecimiento de alimentos y agua bajo un criterio de sostenibilidad medio ambiental.
- los servicios colectivos básicos tales como salud, educación, saneamiento y habitabilidad;
- el desarrollo agrario y pesquero.

- el desarrollo económico a través del emprendimiento, crecimiento económico inclusivo y trabajo digno.

La dotación presupuestaria asignada a cooperación al desarrollo en el ejercicio 2014 fue de 4.164.404 euros, y de 4.265.513,74 euros en 2015, lo que supuso un aumento del 2,43% respecto del año anterior, corroborando así la tendencia al alza que se viene produciendo en los últimos años en la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), especialmente en la concesión de ayudas cooperación económica no reembolsable (*gráfico 3.9-1*).

Gráfico 3.9-1
Presupuesto concedido en cooperación económica no reembolsable en países empobrecidos, 2013-2015



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

Es preciso mencionar que hay diferencias entre las cantidades ejecutadas y las cantidades concedidas, debido a que las convocatorias implementan fondos de dos anualidades económicas, haciendo que el incremento en las cantidades concedidas tenga repercusión un año más tarde en las cantidades ejecutadas.

La distribución del presupuesto muestra que la partida de “cooperación al desarrollo” (la cooperación económica no reembolsable), es decir, el apoyo a proyectos de inversión para la mejora de la calidad de vida de las poblaciones, fue la más voluminosa en 2015 (84,28%), y que, aunque se mantuvo constante respecto a 2014, marca un alza en 2016 teniendo en cuenta las cantidades concedidas en proyectos bienales. El resto de partidas han reflejado aumentos de los fondos ejecutados excepto la de formación especializada e investigación, que ha sufrido una reducción del 1,24 %.

Los mayores esfuerzos están concentrados en mejorar la calidad y eficacia de las intervenciones en términos de contribución al desarrollo real de los pueblos y los individuos, así como en promover la solidaridad de los ciudadanos.

Cabe destacar la coordinación entre el conjunto de actores de Castilla y León y de manera especial con la cooperación española, tanto con la Administración del Estado como con las demás Comunidades Autónomas. En este sentido se mantiene la participación en los grupos de trabajo de conjunto y coordinación con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), especialmente en Acción humanitaria, con al menos una sesión al trimestre, así como con los grupos temáticos de trabajo conjunto con el resto de Comunidades Autónomas.

Por otro lado todos los programas de cooperación para el desarrollo tienen anualmente una sesión de evaluación y desarrollo de propuestas de mejora, dirigido a agentes de cooperación y/o voluntarios en su caso. Lo que ha supuesto 4 sesiones de evaluación participada.

Así mismo, el impulso de la calidad se ha centrado también en la mejora de los formularios de recogida de datos para la valoración de proyectos, al objeto de facilitar la incorporación de la información incidiendo en los enfoques transversales que todas las intervenciones deben incorporar: enfoque de género, sostenibilidad medioambiental y enfoque baso en derechos humanos. Estas modificaciones de los formularios han ido acompañadas de 3 sesiones formativas con agentes de cooperación.

Por partidas, los costes administrativos y de la formación especializada se han mantenido en valores similares a 2014 (manteniéndose constantes los primeros y reduciéndose un -1,24% los segundos), mientras que se han incrementado los destinados a sensibilización y formación especializada (+9,46%), que han permitido el fortalecimiento del equipo y de las capacidades del mismo habilitando un mayor número de actividades y programas de educación para el desarrollo en 2015. En este sentido, se han llevado a cabo 5 acciones formativas, impulsadas y coordinadas de forma directa por los equipos propios de cooperación. Así mismo se han reforzado las líneas de sensibilización y educación para el desarrollo, como son los premios-subvención a centros educativos que lleven a cabo proyectos de educación para el desarrollo y los programas de promoción del voluntariado.

En 2015, además de los fondos originalmente presupuestados para ayuda humanitaria que permitieron responder, en coordinación con la Oficina de Acción Humanitaria de la AECID a varias crisis de emergencias como las de Siria o el terremoto de Nepal, se habilitaron fondos adicionales para responder a la emergencia surgida en los campamentos saharauis y dar cobertura así a la fragilidad de las estructuras en los campamentos de refugiados, lo que ha hecho que se aumentara esta partida un +75% respecto a 2014. (Cuadro 3.9-1 y cuadro 3.9-2).

Cuadro 3.9-1

Distribución presupuesto ejecutado en cooperación para el desarrollo según modalidades 2014-2015

Concepto	2014	%	2015	%	% Var 14-15
Cooperación al Desarrollo	3.595.000,00	86,33	3.595.000,00	84,28	0,00
Sensibilización o educación al desarrollo	278.799,00	6,69	305.163,74	7,15	9,46
Ayuda humanitaria	100.000,00	2,40	175.000,00	4,10	75,00
Formación especializada e investigación	20.605,00	0,49	20.350,00	0,48	-1,24
Costes administrativos (Costes fijos y de personal)	170.000,00	4,08	170.000,00	3,99	0,00
Total	4.164.404,00	100,00	4.265.513,74	100,00	2,43

Fuente: Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.9-2
Distribución del importe ejecutado destinado a proyectos de cooperación para el desarrollo, 2014-2015, por sectores

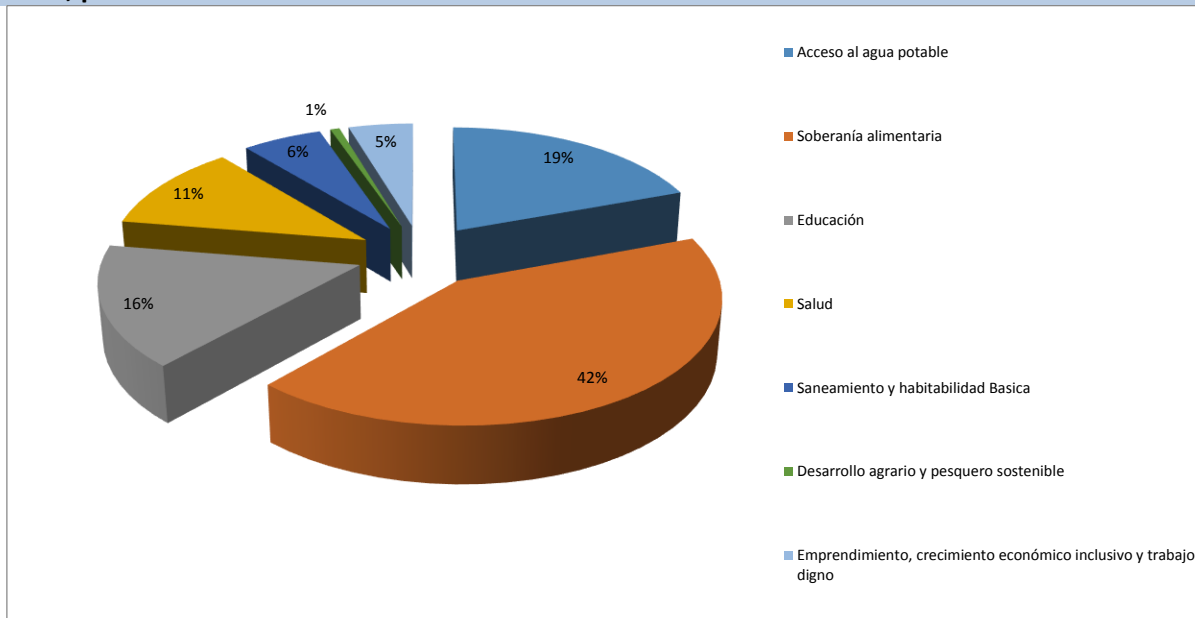
Concepto	2014	%	2015	%	%
Acceso al agua potable	720.801	20,05	697.986	19,42	-3,17
Soberanía alimentaria	1.766.150	49,13	1.518.519	42,24	-14,02
Educación	491.884	13,68	572.364	15,92	16,36
Salud	110.902	3,08	409.318	11,39	269,08
Saneamiento y habitabilidad Básica	473.050	13,13	206.302	5,74	-56,39
Desarrollo agrario y pesquero sostenible	0	0,00	24.080	0,67	
Emprendimiento, crecimiento económico inclusivo y trabajo digno	32.213	0,90	166.431	4,63	416,66
Total	3.595.000	100,00	3.595.000	100,00	0,00

Fuente: Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

La distribución sectorial de las intervenciones en países en desarrollo se ve condicionada por el procedimiento y los instrumentos de gestión de la ayuda, ya que al financiar las intervenciones en el marco de convocatorias anuales de subvención, de concurrencia competitiva, son los propios agentes de cooperación quienes marcan el mayor o menor alineamiento con las líneas estratégicas definidas en el Plan Director.

Así, aunque múltiples factores determinan la distribución sectorial de la AOD, se han mantenido las inercias sectoriales de 2014, decantando la apuesta de los agentes de cooperación por el sector de soberanía alimentaria, producción agrícola vinculada a la producción de alimentos y al autoconsumo, que implica una mayor valoración en cuanto a los sectores prioritarios, es decir se encuentra en un primer nivel de priorización, mientras que el desarrollo agrícola y pesquero se sitúa en un tercer nivel de priorización (*grafico 3.9-2*).

Gráfico 3.9-2
Distribución del importe ejecutado destinado a proyectos de cooperación para el desarrollo, en 2015, por sectores



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

Como queda patente en el *cuadro 3.9-3* los datos desde la óptica de la concesión de las ayudas muestran que el aumento de los fondos es mucho más patente pasando del 2,43% hasta el 6,26%. Este cambio de óptica afecta únicamente al apartado de “Cooperación al Desarrollo”, ya que es la única modalidad que incluye convocatorias con concesiones a dos años. No obstante, nos permite ver una proyección de aumento de fondos que serán ejecutados en 2016.

Cuadro 3.9-3
Distribución del importe concedido destinado a proyectos de cooperación para el desarrollo, 2014-2015, por sectores

Concepto	2014	%	2015	%	% Var 14-15
Cooperación al Desarrollo	3.445.000	85,82	3.595.000	84,28	4,35
Sensibilización o educación al desarrollo	278.799	6,94	305.164	7,15	9,46
Ayuda humanitaria	100.000	2,49	175.000	4,10	75,00
Formación especializada e investigación	20.605	0,51	20.350	0,48	-1,24
Costes administrativos (Costes fijos y de personal)	170.000	4,23	170.000	3,99	0,00
Total	4.014.404	100,00	4.265.514	100,00	6,26

Fuente: Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

A nivel sectorial, vemos a continuación los cuadros de concesión de 2014 y 2015, donde teniendo en cuenta que se analizan proyectos completos podremos ver datos adicionales como el número de intervenciones y número de beneficiarios por sectores.

La priorización durante los últimos años del área de África Subsahariana, han permitido destinar más del 40% de la Ayuda Oficial al Desarrollo a esta área geográfica, consolidándose con el área más financiada en detrimento principalmente de América del Sur.

Así mismo América Central y Caribe mantiene un volumen similar en relación a años anteriores, se aprecian fuertes cambios internos dentro de este área geográfica, con una disminución de la Republica Dominicana, en favor de varios países de Centroamérica en especial de Guatemala. En el caso de Asia, se mantiene un flujo escaso pero constante en favor de los proyectos implementados en la India, (en especial Anantapur y Bangalore). (Cuadro 3.9-4 y 3.9-5).

Cuadro 3.9-4
Distribución geográfica del importe ejecutado destinado a intervenciones de desarrollo, 2014-2015.
Convocatorias 2014

Área Geográfica	País	Nº de Intervenciones	Beneficiarios por país	Mujeres Beneficiarias por país	Concedido por país	Porcentaje por país	Porcentaje Total
	Kenia	1	23.062	12.617	150.653	14,40	4,37
	Etiopia	1	80.643	68.909	23.544	2,25	0,68
	Mozambique	2	4.945	3.381	246.616	23,58	7,16
	Senegal	3	28.158	25.360	282.117	26,97	8,19
	Tanzania	3	103.883	52.756	343.103	32,80	9,96
África Subsahariana		10	240.691	163.023	1.046.033	100,00	30,36
	El Salvador	1	172	136	143.758	12,45	4,17
	Guatemala	3	16.155	10.968	373.104	32,32	10,83
	Haití	2	11.072	4.994	111.400	9,65	3,23
	Honduras	2	1.868	931	264.128	22,88	7,67
	Nicaragua	3	3.963	2.045	262.023	22,70	7,61
América Central y Caribe		11	33.230	19.074	1.154.413	100,00	33,51
	Bolivia	2	5	2.274	169.379	15,30	4,92
	Colombia	2	600	390	211.687	19,13	6,14
	Perú	6	3.763	1.907	589.178	53,24	17,10
	Bolivia	1	402	160	136.493	12,33	3,96
América del Sur		11	9.385	4.731	1.106.737	100,00	32,12
	India	2	232	1.013	137.817	100,00	4,00
Asia		2	232	1.013	137.817	100,00	4,00
Totales		34	283.538	187.841	3.445.000	100,00	100,00

Fuente: Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.9-5

**Distribución geográfica del importe ejecutado destinado a intervenciones de desarrollo, 2014-2015.
Convocatorias 2015**

Área Geográfica	País	Nº de Proyectos	Beneficiarios Directos	Mujeres Beneficiarias por país	Concedido Total	Porcentaje por país	% s/ total Total
	Burkina-Faso	1	216	216	23.441	1,62	0,66
	Etiopia	3	33.541	18.470	207.631	14,34	5,86
	Guinea Bissau	1	6.130	2.880	143.213	9,89	4,04
	Kenia	2	27.230	15.522	172.962	11,94	4,88
	Mozambique	1	630	561	24.080	1,66	0,68
	R.D Congo	1	33.454	15.069	24.669	1,70	0,70
	Senegal	5	11.262	4.368	557.011	38,46	15,71
	Tanzania	2	18.942	11.341	295.403	20,39	8,33
África Subsahariana		16	131.405	68.427	1.448.410	100,00	40,86
	El Salvador	2	410	258	286.814	24,81	8,09
	Guatemala	2	6.888	4.005	316.000	27,34	8,91
	Haití	1	2.500	1.296	103.000	8,98	2,93
	Honduras	2	488	273	175.834	15,21	4,96
	Nicaragua	2	14.346	7.617	169.878	14,70	4,79
	R. Dominicana	2	668	359	103.461	8,95	2,92
América Central y Caribe		11	25.300	13.808	1.155.820	100,00	32,60
	Bolivia	3	7.482	3.839	310.132	53,37	8,75
	Ecuador	1	1.603	830	55.332	9,52	1,56
	Perú	3	1.808	1.010	215.630	37,11	6,08
América del Sur		7	10.893	5.679	581.094	100,00	16,39
	India	4	2.380	1.147	359.676	100,00	10,15
Asia		4	2.380	1.147	359.676	100,00	10,15
Totales		38	169.978	89.061	3.545.000	100,00	100,00

Fuente: Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León

Los datos sectoriales son muy semejantes en los ejercicios presupuestarios 2014 y 2015, con un paralelismo en la asignación de fondos por sectores, debido principalmente a tendencias a medio plazo provocadas por el Plan Director.

Las cuantías concedidas al sector de acceso al agua potable muestra unos datos muy diferentes en lo referente a lo ejecutado anual o en lo concedido, (que incluye proyectos bienales), el importe de los proyectos concedidos en 2015 son superiores en relación a los importes ejecutados en 2015 (que incluye las segundas anualidades de 2014), mientras que otros sectores como el de salud se ven reducidos casi a la mitad.

Las intervenciones en África Subsahariana se han concentrado de manera especial en acceso a agua potable y soberanía alimentaria como los dos grandes derechos humanos hacia los que se han dirigido los proyectos (*cuadro 3.9-6 y 3.9-7*).

Cuadro 3.9-6
Distribución sectorial del importe ejecutado destinado a proyectos de cooperación para el desarrollo, 2014-2015.
Convocatoria 2014

Sector de Intervención	Área Geográfica	Beneficiarios por Área	Mujeres Beneficiarias por Área	Concedido por Área	%Área	% Área Total
Acceso al agua potable	África Subsahariana	32.140	17.360	311.129	56,55	9.031
	América del Sur	4.500	2.250	134.194	24,39	3.895
	América del Sur	679	345	104.832	19,05	3.043
Acceso al agua potable		37.319	19.955	550.155	100,00	15.970
Educación	A. Central y Caribe	4.660	2.796	122.896	35,16	3.567
	América del Sur	500	290	90.115	25,78	2.616
	América del Sur	175	20	136.546	39,06	3.964
Educación		5.335	3.106	349.557	100,00	10.147
Emprendimiento Desarrollo económico inclusivo y Trabajo Digno	América del Sur	100	100	121.572	100,00	3.529
Emprendimiento Desarrollo económico inclusivo y Trabajo Digno		100	100	121.572	100,00	3.529
Habilidad Básica y Saneamiento	A. Central y Caribe	336	185	223.000	56,57	6.473
	América del Sur	165	86	62.043	15,74	1.801
	Asia	232	113	109.188	27,70	3.169
Habilidad Básica y Saneamiento		733	384	394.231	100,00	11.444
Salud	África Subsahariana	201.459	140787	293.800	60,48	8.528
	Asia	3.000	900	28.629	5,89	0,8310
	A. Central y Caribe	22.066	12711	163.364	33,63	4.742
Salud		226.525	154398	485793	100,00	14.101
Soberana Alimentaria	África Subsahariana	7.092	4876	441.104	28,57	12.804
	A. Central y Caribe	6.168	3382	645.153	41,79	18.727
	América del Sur	3.266	1640	457.435	29,63	13.278
Soberana Alimentaria		16.526	9898	1.543.692	100,00	44.810
Totales		286.538	187.841	3.445.000	100,00	100.000

Fuente: Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.9-7										
Distribución sectorial del importe ejecutado destinado a proyectos de cooperación para el desarrollo, 2014-2015										
Convocatoria 2015										
Sector de intervención	Área geográfica	País	Nº de proy.	Beneficiarios por país	Mujeres beneficiarias por país	Concedido por país	% por país	Concedido por área	% por área	% del total
		R.D. Congo	1	33.454	15.069	24.669	2,78			
	África subsahariana	Tanzania	1	6.942	3.541	151.403	17,09	467.820	52,81	13,2
		Etiopía	1	6.500	3.185	148.535	16,77			
Acceso al agua potable	América Central-Caribe	Guinea-Bissau	1	6.130	2.880	143.213	16,17	103.833	11,72	2,93
		Haití	1	2.500	1.296	103.833	11,72			
	América del sur	Bolivia	2	7.182	3.579	280.376	31,65	314.202	35,47	8,86
		Perú	1	1.372	725	33.826	3,82			
Acceso al agua			8	64.080	30.275	885.855	100,00	885.855	100,00	24,99
Desarrollo agrario			1	630	561	24.080	100,00	24.080	100,00	0,68
	Asia	India	3	1.704	827	217.090	37,00	217.090	36,59	6,12
	América Central y Caribe	Guatemala	1	5.250	3.150	158.000	27,00	261.461	44,07	7,38
Educación		Rep. Dominicana	2	668	359	103.461	17,00			
		Perú	1	50	31	65.164	11,00	150.252	25,33	4,24
	América del sur	Bolivia	1	300	260	29.756	5,00			
		Ecuador	1	1.603	830	55.332	9,00			
Educación			9	9.575	5.457	628.803	105,99	628.803	105,99	17,74
Emprendimiento económico-inclusivo		Kenia	1	740	490	28.962	37,58			
	África subsahariana	Burkina Faso	1	216	216	23.441	30,41	77.072	100,00	2,17

y-trabajo-digno		Etiopía	1	551	253	24.669	32,01			
Emprendimiento-desarrollo-económico-inclusivo-y-trabajo-digno			3	1.507	959	77.072	100,00	77.072	100,00	2,17
Habitabilidad-básica-y-saneamiento										
	América-Central-y-Caribe	Honduras	1	449	255	90.720	38,88	90.720	38,88	2,56
	Asia	India	1	676	320	142.586	61,12	142.586	61,12	4,02
Habitabilidad-básica-y-saneamiento			2	1.125	575	233.306	100,00	233.306	100,00	6,58
Salud	África-subsahariana	Etiopía	1	26.490	15.032	34.427	19,93	34.427	19,93	0,97
	América-Central-y-Caribe	Nicaragua	1	11.414	6.004	138.329	80,07	138.329	80,07	3,9
Salud			2	37.904	21.036	172.756	100,00	172.756	100,00	4,87
		Kenia	1	26.490	15.032	144.000	9,45	845.011	55,48	23,84
	África-subsahariana	Senegal	5	11.262	4.368	557.011	36,57			
		Tanzania	1	12.000	7.800	144.000	9,45			
	América-Central-y-Caribe	Guatemala	1	1.638	855	158.000	10,37	561.477	36,86	15,84
Soberanía-alimentaria		Honduras	1	39	18	85.114	5,59			
		El-Salvador	2	410	258	286.814	18,83			
		Nicaragua	1	2.932	1.613	31.549	2,07			
	América-del-sur	Perú	1	386	254	116.640	7,66	116.640	7,66	3,29
Soberanía-alimentaria			13	55.157	30.198	1.523.128	100,00	1.523.128	100,00	42,97
Totales			38	169.978	89.061	3.545.000	100,00	3.545.000	100,00	100,00

Fuente: Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

CONCLUSIONES

Dinámica Demográfica

Castilla y León posee un territorio extenso, caracterizado por un acusado declive demográfico y por una baja densidad de población. Entre 2001 y 2009 se registró una etapa expansiva de la inmigración, de forma que extranjeros jóvenes en edad laboral, muchos de ellos acompañados de sus familias, llegaban a nuestra Comunidad. Con la crisis económica las llegadas de nuevos residentes cesaron y se invirtió el sentido de los flujos, perdiendo las ganancias obtenidas (*figura III.1*).

A escala regional se ha retornado a la dinámica regresiva propia de los años anteriores a la inmigración extranjera y la pérdida de habitantes es común a la mayoría de los territorios salvo las periferias urbanas, cuyo crecimiento parece estar cerca de alcanzar sus límites, cuando no lo ha hecho ya. La población de la Comunidad Autónoma descendió en 22.738 habitantes entre 2014 y 2015 que, sumados a las pérdidas experimentadas desde 2009, hacen un total de 91.469, la segunda mayor cifra tras la alcanzada por la Comunidad Valenciana (113.986) y la primera en términos relativos, un 3,6% menor en 2015 que en 2009, llegando a registrarse una población incluso inferior a la de 2001.

Todas las ciudades, incluidas las capitales provinciales, perdieron residentes entre 2014 y 2015 y lo mismo sucedió en la mitad de los municipios enclavados en franjas periurbanas y áreas de influencia urbanas, en el 91% de los centros de servicios y en el 70% de los pequeños municipios rurales. En conjunto, más de las tres cuartas partes de los municipios castellanos y leoneses (76%) vieron reducirse sus poblaciones, un porcentaje similar al de los que experimentaron saldos naturales negativos, mientras en el 52% el balance migratorio fue asimismo adverso.

Figura III.1
Evolución de la población de Castilla y León, 2001-2015



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

En el contexto nacional Castilla y León es la tercera Comunidad Autónoma que más población perdió en términos porcentuales entre 2014 y 2015 (-0,91%), después de Asturias (-0,99%) y Castilla-La Mancha (-0,93%), pasando de 2.494.790 habitantes a 2.472.052. Esta dinámica recesiva también afecta al conjunto de España, aunque en menor medida (-0,31%). Entre 2014 y 2015 las únicas Comunidades Autónomas que aumentaron población fueron País Vasco (0,01%), Murcia (0,03%) y las Islas Baleares (0,09%), además de la Ciudad Autónoma de Melilla (1,27%).

El número de extranjeros residentes en Castilla y León se redujo en un 7,96%, pasando de 146.818 en el año 2014 a 135.136 en 2015 (5,47% de la población total frente al 10,14% en España) a, aunque habría que tener en cuenta las 3.327 nacionalizaciones concedidas a lo largo del transcurso del año en cuestión (*tabla III.1*).

Tabla III.1
Evolución de la Población en España y Comunidades Autónomas (2014-2015)

España y CC.AA.	Población total			Población extranjera				
	Residentes			Residentes			% del total	
	2014	2015	Var.14/15	2014	2015	Var.14/15	2014	2015
España	46.771.341	46.624.382	-0,31	5.023.487	4.729.644	-5,85	10,74	10,14
Andalucía	8.402.305	8.399.043	-0,04	661.520	636.205	-3,83	7,87	7,57
Aragón	1.325.385	1.317.847	-0,57	149.231	140.183	-6,06	11,26	10,64
Asturias	1.061.756	1.051.229	-0,99	45.124	41.340	-8,39	4,25	3,93
Baleares	1.103.442	1.104.479	0,09	203.112	192.518	-5,22	18,41	17,43
Canarias	2.104.815	2.100.306	-0,21	267.138	253.107	-5,25	12,69	12,05
Cantabria	588.656	585.179	-0,59	34.762	31.708	-8,79	5,91	5,42
Castilla y León	2.494.790	2.472.052	-0,91	146.818	135.136	-7,96	5,88	5,47
Castilla-La Mancha	2.078.611	2.059.191	-0,93	196.033	178.088	-9,15	9,43	8,65
Cataluña	7.518.903	7.508.106	-0,14	1.089.214	1.028.069	-5,61	14,49	13,69
C. Valenciana	5.004.844	4.980.689	-0,48	739.630	700.211	-5,33	14,78	14,06
Extremadura	1.099.632	1.092.997	-0,60	37.716	34.337	-8,96	3,43	3,14
Galicia	2.748.695	2.732.347	-0,59	98.245	90.641	-7,74	3,57	3,32
Madrid	6.454.440	6.436.996	-0,27	879.953	811.128	-7,82	13,63	12,60
Murcia	1.466.818	1.467.288	0,03	215.869	208.355	-3,48	14,72	14,20
Navarra	640.790	640.476	-0,05	59.550	55.893	-6,14	9,29	8,73
País Vasco	2.188.985	2.189.257	0,01	141.316	137.816	-2,48	6,46	6,30
Rioja (La)	319.002	317.053	-0,61	40.018	36.816	-8,00	12,54	11,61
Ceuta	84.963	84.263	-0,82	5.536	5.149	-6,99	6,52	6,11
Melilla	84.509	85.584	1,27	12.702	12.944	1,91	15,03	15,12

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

El análisis por provincias en Castilla y León muestra que todas ellas pierden población, registrándose los mayores descensos porcentuales en Soria (-1,32%) y Ávila (-1,25%). En estas provincias, además de los flujos emigratorios hacia el extranjero y hacia otras Comunidades Autónomas, se suma el traslado de efectivos a otras provincias con mayor dinamismo dentro de la Comunidad, como es el caso de Valladolid, aunque estos desplazamientos no tienen un saldo elevado.

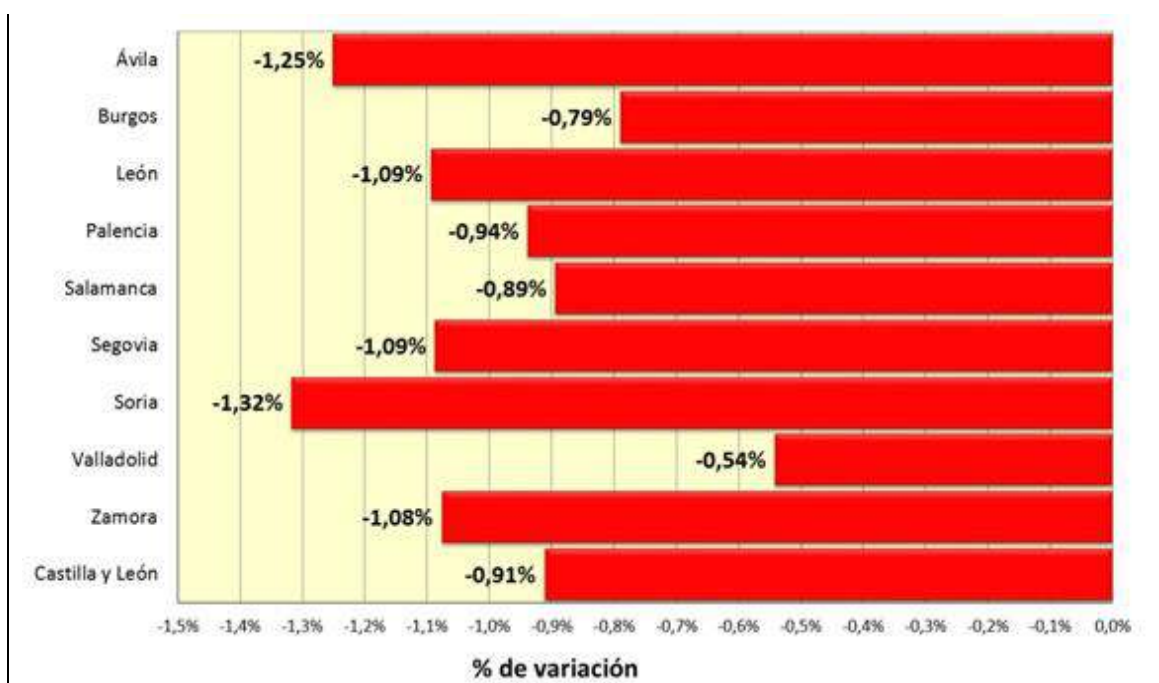
Si se atiende a la cuantía de población extranjera residente en cada provincia se observa que Segovia, Soria, Burgos y Ávila tienen una proporción superior de efectivos no nacionales y, por lo tanto, han sido las que continúan registrando mayores flujos emigratorios de la población extranjera (tabla III.2 y figura III.2).

Tabla III.2
Población en Castilla y León y provincias (población total y población extranjera)(2014-2015)

Provincia	Población total			Población extranjera				
	Residentes		% var.	Residentes		% var.	% de la población	
	2014	2015	2014-15	2014	2015	2014-15	2014	2015
Ávila	167.015	164.925	-1,25	12.601	11.500	-8,74	7,54	6,97
Burgos	366.900	364.002	-0,79	28.604	26.765	-6,43	7,80	7,35
León	484.694	479.395	-1,09	22.782	20.613	-9,52	4,70	4,30
Palencia	167.609	166.035	-0,94	6.586	6.300	-4,34	3,93	3,79
Salamanca	342.459	339.395	-0,89	13.937	12.798	-8,17	4,07	3,77
Segovia	159.303	157.570	-1,09	18.948	17.625	-6,98	11,89	11,19
Soria	92.221	91.006	-1,32	8.337	7.424	-10,95	9,04	8,16
Valladolid	529.157	526.288	-0,54	27.860	25.325	-9,10	5,26	4,81
Zamora	185.432	183.436	-1,08	7.163	6.786	-5,26	3,86	3,70
Castilla y León	2.494.790	2.472.052	-0,91	146.818	135.136	-7,96	5,88	5,47

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura III.2
Evolución de la población de las provincias de Castilla y León, 2014-2015



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Los desequilibrios entre municipios de distinta tipología se han continuado acrecentado, como consecuencia del éxodo rural desde finales de los años 50 del siglo XX, con la consiguiente concentración de población en las ciudades, y posteriormente en los ámbitos periurbanos y las áreas de influencia urbana.

Un 79,42% del territorio de la Comunidad lo conforman municipios de menos de 2.000 habitantes (lo que se denomina rural profundo), territorio que tiene densidades de población inferiores a 6,8hab./Km². Es un territorio extenso (74.854Km²) con multitud de municipios (1.970 de los 2.249) y núcleos rurales dispersos, que albergan un volumen de población muy reducido (20,47%) con una estructura fuertemente envejecida.

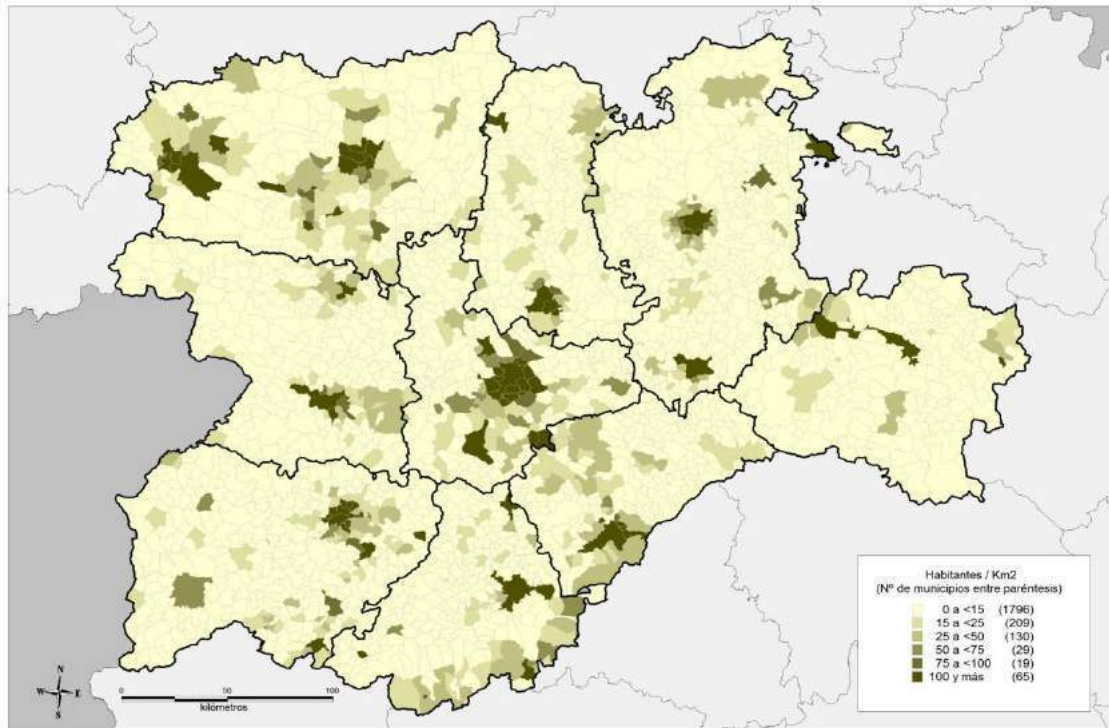
Las ciudades concentran el 51,49% de la población en el 2,51% del territorio (2.368 Km²), con una densidad de población media de 807 hab./Km² en las capitales de provincia y 210 hab./Km² en el resto de ciudades castellano y leonesas.

A pesar de las dinámicas de concentración urbana predominantes, todas las ciudades de la Comunidad pierden población entre 2014 y 2015 en beneficio de sus áreas de influencia, donde tiende a concentrarse la población desde los años 90, realizando movimientos pendulares diarios entre el municipio urbano, donde trabajan, y la periferia, donde residen.

Los ámbitos periurbanos y las áreas de influencia concentran el 7,63% de la población en el 5,39% del territorio y son las únicas tipologías municipales que ganan efectivos entre 2014 y 2015, aumentando su población en 4.068 habitantes, con una densidad de 212 hab./Km² en los municipios periurbanos y 36 hab./Km² en las áreas de influencia urbana. La población residente en estas tipologías municipales está formada en su mayoría por parejas jóvenes, de mediana edad y los hijos de estos, que se mezclan con una población más envejecida formada por los habitantes autóctonos de estos municipios, que residían en ellos con anterioridad a la extensión territorial de la ciudad y las dinámicas periurbanas.

Los centros comarcales de servicios también juegan un papel importante, en ellos se concentra la dotación de servicios del medio rural y suministran, en mayor o menor medida, a los municipios cercanos de menor entidad. Dentro de esta tipología podemos distinguir tres subdivisiones: primer, segundo y tercer orden; según el tamaño de los mismos, su grado de dinamismo económico, concentración de servicios y vertebración con el entorno. Los centros comarcales de primer orden (23 municipios) concentran el 6,48% de la población castellano y leonesa, en muchos casos tienen densidades de habitantes superiores a las áreas de influencia urbana, la media se sitúa en 49,5 hab./Km². Los centros comarcales de segundo (48 municipios) y tercer orden (33 municipios) albergan el 5,8% y el 2,1% de la población respectivamente, con densidades de 29,1 hab./Km² los de segundo orden y 13,6 hab./Km² los de tercer orden (*figura III.3*).

Figura III.3
Densidad de población 2015



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE)

Las migraciones internacionales suponen una parte importante de la pérdida poblacional, según la Estadística de Migraciones del INE entre 2014 y 2015 emigraron fuera de España 8.897 residentes en Castilla y León, frente a los 7.883 inmigrantes que llegaron, con una pérdida de 1.014 efectivos. El 32,8% de los emigrantes, 2.923, era población española, frente a los 1.388 inmigrantes nacionales (retornados), lo que supuso un saldo negativo de 1.535 efectivos. A la hora de analizar los flujos migratorios de población nacional, habría que considerar que una cuantía representativa está compuesta por inmigrantes extranjeros nacionalizados. Las migraciones de extranjeros registraron un saldo positivo de 521 habitantes, la causa principal de este aumento radica en el fenómeno de la reagrupación familiar.

Tabla III.3
Migraciones internacionales en Castilla y León, 2014-2015

Provincia	Españoles			Extranjeros			Total		
	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo
Ávila	100	178	-78	455	483	-28	555	661	-106
Burgos	196	458	-262	1.319	1.550	-231	1.515	2.008	-493
León	293	601	-308	1.058	803	255	1.351	1.404	-53
Palencia	73	153	-80	295	230	65	368	383	-15
Salamanca	194	426	-232	1.041	643	398	1.235	1.069	166
Segovia	126	148	-22	558	653	-95	684	801	-117
Soria	40	140	-100	324	216	108	364	356	8
Valladolid	269	647	-378	1.183	1.117	66	1.452	1.764	-312
Zamora	97	172	-75	262	279	-17	359	451	-92
Castilla y León	1.388	2.923	-1.535	6.495	5.974	521	7.883	8.897	-1.014

Fuente: Estadística de Migraciones (INE).

Los flujos migratorios entre Comunidades Autónomas registraron un saldo negativo de 6.681 habitantes para Castilla y León, con 34.005 emigrantes y 27.324 inmigrantes, la pérdida de población por saldos interregionales ha sido una constante histórica en Castilla y León, las principales áreas de destino son: la Comunidad de Madrid, País Vasco, el litoral levantino y el meridional. La mayor parte de los emigrantes son población nacional (83%).

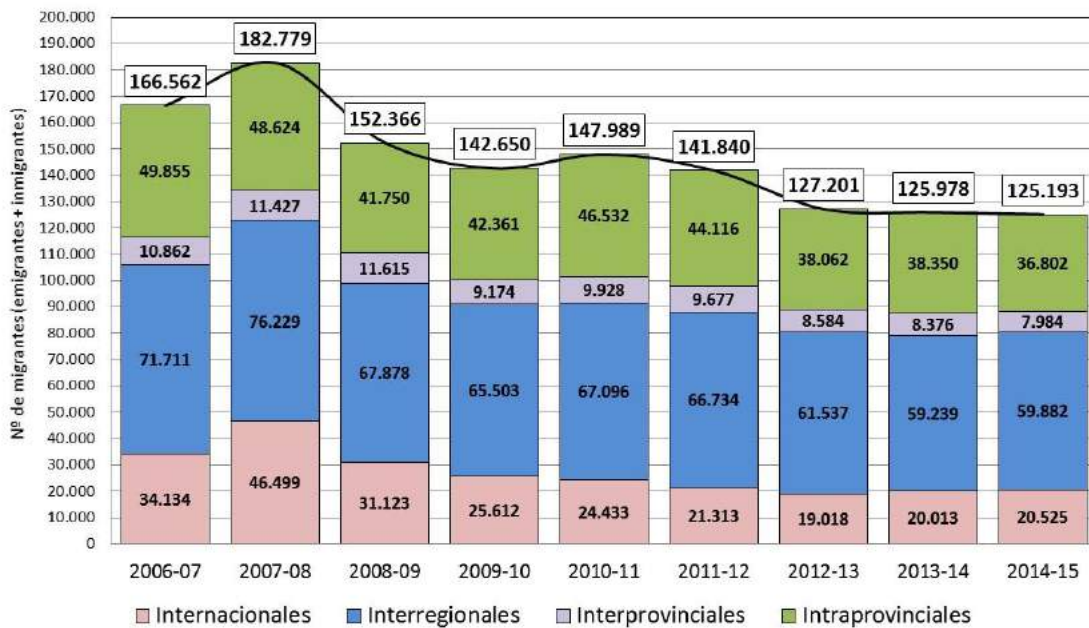
Tabla III.4
Migraciones interiores por provincias en Castilla y León, 2014-2015

Provincia	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Tasa (‰)
Ávila	2.792	3.477	-685	-4,13
Burgos	4.039	4.909	-870	-2,38
León	4.839	6.119	-1.280	-2,66
Palencia	1.680	2.175	-495	-2,97
Salamanca	3.415	4.601	-1.186	-3,48
Segovia	2.212	2.841	-629	-3,97
Soria	1.202	1.555	-353	-3,85
Valladolid	5.056	5.716	-660	-1,25
Zamora	2.089	2.612	-523	-2,84
Castilla y León	27.324	34.005	-6.681	-2,69

Nota: No se contabilizan los flujos migratorios dentro de la propia provincia. La tasa migratoria se expresa en saldo neto por cada mil habitantes.

Fuente: Estadística de Migraciones (INE).

Figura III.4
Evolución del número de desplazamientos migratorios con origen o destino en Castilla y León

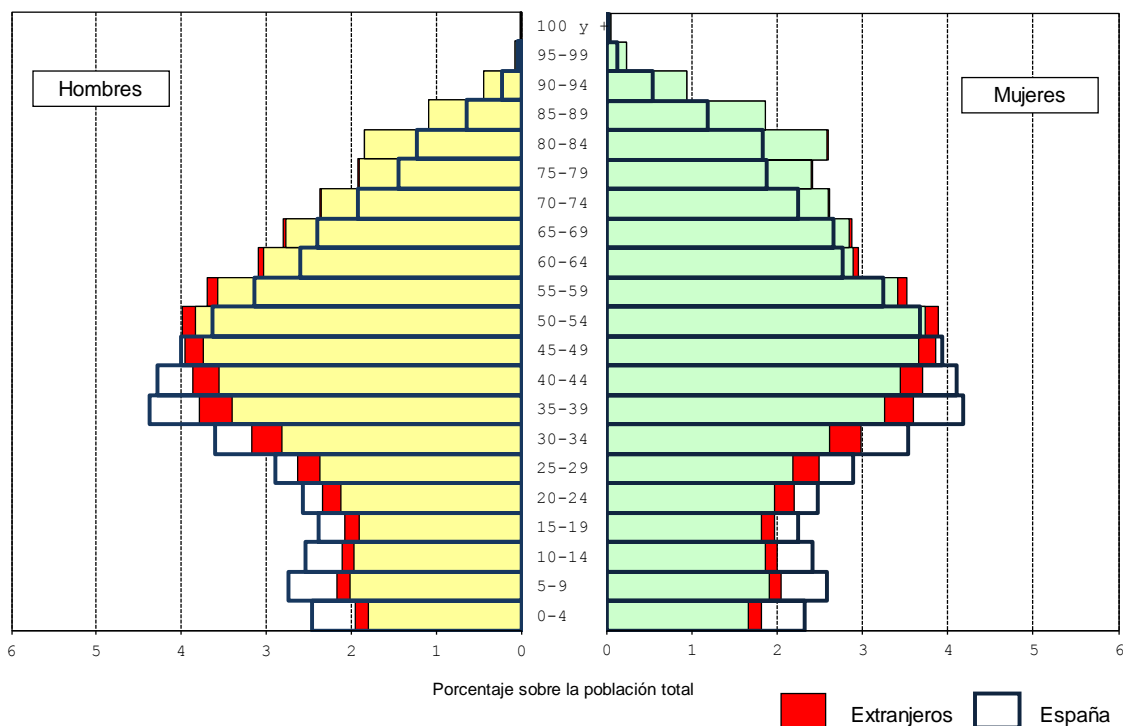


Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales (INE)

La pirámide de población de Castilla y León muestra una estructura envejecida respecto a la población nacional, donde la emigración de población autóctona a lo largo de varias décadas y el descenso de la natalidad han mermado los grupos de edad de los activos jóvenes y las cohortes etarias de los individuos de menor edad. El aporte de los flujos inmigratorios internacionales entre finales de los 90 y el año 2009 ha paliado ligeramente el envejecimiento, engrosando la mitad inferior de la pirámide de forma considerable, hasta los 49 años de edad.

En la pirámide de Castilla y León de 2015 se aprecia, en comparación con el perfil de la nacional, la mayor acumulación relativa de efectivos en la mitad superior frente a una menor relevancia de la inferior. El índice de envejecimiento es de 1,9, (24% mayores de 65 años y 13% menores de 15) y si bien el aumento de tamaño de las cohortes de mayor edad es consustancial al de la esperanza de vida, la reducción de los adultos menores de 50 años deriva tanto de su emigración hacia otras regiones como de la caída de la natalidad asociada a la emigración de sus progenitores, las parejas que tuvieron hijos desde mediados del pasado siglo.

Figura III.5
Población española, extranjera y perfil comparativo de la pirámide de población de España



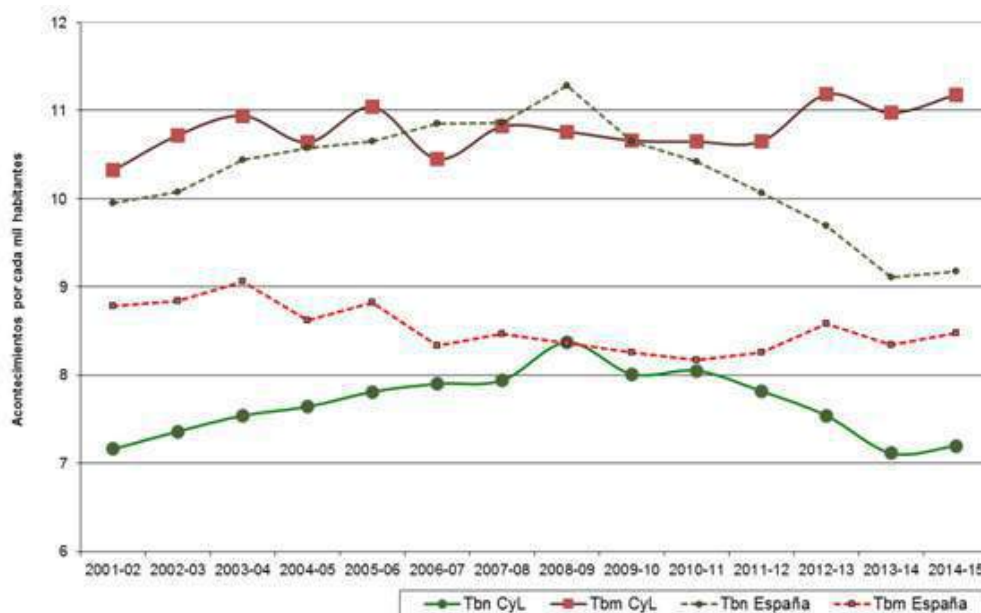
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes, 2015

Castilla y León es la tercera Comunidad Autónoma con la tasa de natalidad más baja, 7,19‰ (17.886 nacimientos) en 2014, después de Asturias y Galicia. La tasa bruta de mortalidad se sitúa en 11,18‰ (27.786 defunciones), la más alta después de la Asturiana. El saldo natural de la comunidad es negativo, de -0,4‰ (-9.901), mientras que el conjunto nacional creció un 0,7‰, registrando saldos negativos en ocho Comunidades Autónomas. La esperanza de vida al nacer en Castilla y León (83,6 años) es superior a la media nacional (82,9), siendo la más alta de toda España, las mujeres registran una mayor esperanza de vida (86,4 Castilla y León) a causa de una mortalidad más baja entre las féminas.

La fecundidad ha seguido la misma dinámica recesiva de la natalidad, situándose la tasa de fecundidad de la Comunidad del año 2014 en 33,76‰. Hemos asistido al aumento de la edad media materna del primer hijo, situándose la media Comunitaria en 32,4 años. No es nada desdeñable el aporte de las extranjeras a la fecundidad, pues suponen el 8% de las mujeres en edad fértil y el 12% de los nacimientos (2.148).

El índice sintético de fecundidad se situaba en el año 2014 en 1,18 hijos por mujer (España 1,35), cuando el reemplazo generacional se asegura a partir de 2,1. Las áreas de influencia urbana poseen el mayor ISF, 1,51 hijos por mujer, seguidas de los periurbanos (1,44), siendo los únicos territorios con un crecimiento natural positivo, cuyas tasas fueron de 0,38% y 0,57% respectivamente, aunque el ISF no llega a 2,1 la baja mortalidad hace que el crecimiento sea positivo. El medio rural profundo fue la tipología de poblamiento más castigada en términos demográficos, tanto en natalidad como en mortalidad, debido a su marcado envejecimiento y masculinización.

Figura III.6
Evolución de la dinámica natural en Castilla y León y en España, 2001-2014



Fuente: Movimiento Natural de la Población (INE)

La edad media de Castilla y León se sitúa en 46,4, casi 4 años superior respecto a la media nacional, siendo la segunda Comunidad Autónoma más envejecida después de Asturias. El índice de envejecimiento es de 1,9 ($\geq 65 / < 16$ años) y el índice de reemplazo de la población activa de 0,66 (15-19/60-64 años). La población menor de 16 años representa el 12,9%, mientras que los mayores de 65 son casi el doble.

Tabla III.5
Principales indicadores de estructuras demográficas por edad y provincia, 2015

Ámbito espacial	Índice de envejecimiento	Tasa de sobre envejecimiento	Tasa de octogenarios	Edad media	Edad media de los mayores de 65 años	Índice de reemplazo de activos	Grandes grupos de edad		
							< 16	16-64	65 y +
Ávila	1,94	39,56	9,95	46,79	77,74	0,76	12,95	61,89	25,15
Burgos	1,60	37,62	8,41	45,44	77,32	0,68	13,96	63,69	22,35
León	2,24	39,71	10,23	47,81	77,74	0,61	11,52	62,72	25,76
Palencia	1,99	39,22	9,41	47,07	77,59	0,61	12,03	63,97	23,99
Salamanca	2,02	38,38	9,78	47,09	77,62	0,69	12,60	61,92	25,48
Segovia	1,53	39,97	8,79	44,92	77,82	0,88	14,36	63,64	22,00
Soria	1,92	42,65	10,80	46,91	78,33	0,77	13,16	61,51	25,33
Valladolid	1,47	31,77	6,72	44,68	76,30	0,66	14,36	64,49	21,15
Zamora	2,87	40,55	12,06	49,76	77,97	0,59	10,35	59,90	29,74
Castilla y León	1,87	37,91	9,14	46,50	77,43	0,67	12,92	62,97	24,11
España	1,13	31,40	5,67	42,16	76,04	0,86	15,98	65,97	18,05

Índice de envejecimiento: Cociente entre mayores de 65 y menores de 16; Tasa de envejecimiento: mayores de 65; Tasa de sobre envejecimiento: mayores de 80 sobre mayores de 65 años y más; de octogenarios: mayores de 80 sobre el total; Proporción de activos: de 16 a 64 sobre el total; Índice de reemplazo de activos: cociente entre 15-19 y 60-64.

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Volviendo a las tipologías municipales, como es lógico la estructura etaria más joven se localiza en las áreas de influencia urbana y en los municipios periurbanos, donde el grueso de población está compuesto por parejas jóvenes, de mediana edad y sus hijos. Las capitales de provincia, el resto de ciudades y los centros comarcales de primer orden tienen una estructura de población similar al conjunto de las Comunidades Autónomas, ligeramente menos envejecida en los centros comarcales de primer orden. En los centros de segundo y tercer orden la media de edad es más elevada y la masculinización de la población comienza a ser evidente. El rural profundo (menos de 2.000 habitantes) está fuertemente envejecido y masculinizado, al éxodo de población constante desde el desarrollismo se suma la mayor emigración femenina campo-ciudad con respecto a los flujos masculinos, debido a la ausencia de oportunidades laborales en el sector primario para las mujeres.

Tabla III.6
Principales indicadores de estructuras demográficas por edad y tipología municipal, 2015

Ámbito espacial	Índice de envejecimiento	Tasa de sobre envejecimiento	Tasa de octogenarios	Edad media	Edad media de los mayores de 65 años	Índice de reemplazo de activos	Grandes grupos de edad		
							< 16	16-64	65 y +
Capitales	1,66	34,33	7,85	45,56	76,78	0,68	13,78	63,36	22,86
Otras ciudades	1,54	36,61	7,91	44,94	77,18	0,76	14,04	64,37	21,60
Áreas periurbanas	0,62	30,19	3,53	39,08	75,79	0,93	18,89	69,43	11,68
Influencia urbana	0,77	34,01	4,74	40,32	76,60	0,92	18,15	67,91	13,94
Centros de 1 ^{er} orden	1,43	37,72	7,62	44,32	77,39	0,84	14,11	65,68	20,21
Centros de 2 ^o orden	2,08	40,49	10,08	47,10	77,87	0,73	11,98	63,14	24,88
Centros de 3 ^{er} orden	2,72	40,84	11,89	49,28	78,05	0,66	10,70	60,19	29,11
Rural profundo (<2.000 hab.)	5,15	43,65	15,70	53,99	78,54	0,43	6,99	57,04	35,97
Castilla y León	1,87	37,91	9,14	46,50	77,43	0,67	12,92	62,97	24,11
España	1,13	31,40	5,67	42,16	76,04	0,86	15,98	65,97	18,05

Índice de envejecimiento: Cociente entre mayores de 65 y menores de 16; Tasa de envejecimiento: mayores de 65; Tasa de sobre envejecimiento: mayores de 80 sobre mayores de 65 años y más; de octogenarios: mayores de 80 sobre el total; Proporción de activos: de 16 a 64 sobre el total; Índice de reemplazo de activos: cociente entre 15-19 y 60-64.

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Educación

Durante 2015 ha continuado la implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa. Esta Ley fue aprobada sin el consenso y sin la participación de los agentes e instituciones implicados en la misma. En 2016 el Congreso de los Diputados ha iniciado la tramitación necesaria para la suspensión del calendario de la implantación de la Ley Orgánica 8/2013, lo que genera incertidumbre para los próximos cursos.

El presupuesto con el que contó la Consejería de Educación en 2015 se incrementó un 2,04% respecto a 2014. De esta forma se trata del primer incremento de los últimos años después de que entre 2013 y 2014 permaneciera constante, y entre 2012 y 2013 se redujera un 7,68%.

Cabe señalar que, el presupuesto inicial destinado a los centros concertados en 2014 fue de 216 millones de euros, mientras que en la liquidación presupuestaria se contabilizaron 304 millones de euros, suponiendo un incremento de 88 millones de euros. Hecho que se viene produciendo en los últimos años.

En el curso escolar 2014/2015 estaban matriculadas en enseñanzas no universitarias 360.530 personas, lo que significa una reducción del 0,91% respecto al curso anterior. Las enseñanzas públicas disminuyeron un 0,62% el número de estudiantes, mientras que las enseñanzas privadas disminuyeron un 1,54% (*tabla III.7*).

Tabla III.7
Alumnado de enseñanzas no universitarias en Castilla y León, cursos 2013/14-2014/2015

	2013/14			2014/15			Var %		
	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total
Infantil Primer Ciclo	7.152	4.186	11.338	7.354	3.983	11.337	2,82	-4,85	-0,01
Infantil Segundo Ciclo	40.808	20.309	61.117	39.468	19.843	59.311	-3,28	-2,29	-2,95
Primaria	83.147	41.170	124.317	83.640	41.746	125.386	0,59	1,40	0,86
Educación Especial (1)	827	453	1.280	854	440	1.294	3,26	-2,87	1,09
ESO	54.269	30.868	85.137	54.176	30.466	84.642	-0,17	-1,30	-0,58
Bachillerato diurno	23.972	7.550	31.522	24.233	7.352	31.585	1,09	-2,62	0,20
Bachillerato distancia	3.496		3.496	3.180		3.180	-9,04		-9,04
Bachillerato nocturno	2.044		2.044	1.837		1.837	-10,13		-10,13
F.P. Básica				1.801	701	2.502	100,00		100,00
C.F. G.M Presencial	13.453	4.921	18.374	13.249	4.807	18.056	-1,52	-2,32	-1,73
C.F. G.S Presencial	13.117	4.011	17.128	12.904	3.750	16.654	-1,62	-6,51	-2,77
C.F. Grado Medio (Distancia)	1.425	301	1.726	1.489	345	1.834	4,49	14,62	6,26
C.F. Grado Superior (Distancia)	1.504	198	1.702	1.700	217	1.917	13,03	9,60	12,63
PCPI (2)	3.162	1.502	4.664	954	41	995	-69,83	-97,27	-78,67
Total	248.376	115.469	363.845	246.839	113.691	360.530	-0,62	-1,54	-0,91

Nota: (1)Se refiere al alumnado de centros específicos y el de las aulas de Educación Especial en centros ordinarios. No incluye el alumnado de integración.

(2)Incluye el alumnado de Programas de Cualificación Profesional impartidos en centros docentes y en actuaciones fuera de centros. Es el primer curso que se imparte F.P Básica en lugar de PCPI

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

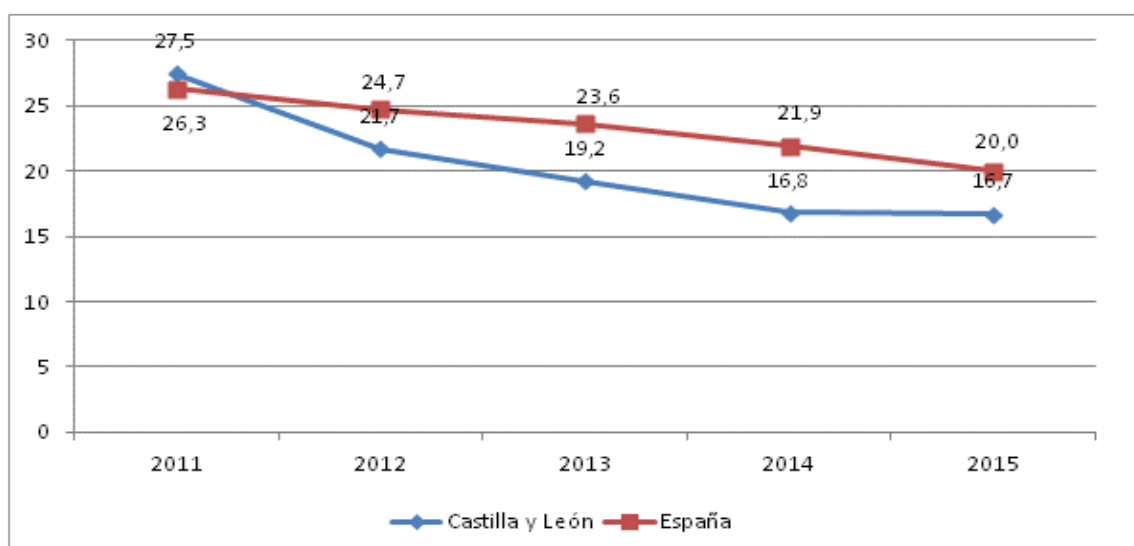
En el curso 2014/2015 impartieron enseñanzas no universitarias en Castilla y León un total de 34.301 docentes, registrándose una disminución del 0,5% respecto del curso 2013/2014. Del total del profesorado el 75% impartió enseñanzas en centros públicos de la Comunidad Autónoma.

Tras la disminución del curso 2012/13, de un total de 1.318 docentes, y la reducción del 2013/14 de 193 docentes, se suma la des este año. Cabe destacar que en el curso 2010/11 (curso en el que el número de profesores/as fue mayor, el número de alumnos era menor que

actualmente) había un total de 35.853 personas impartiendo enseñanzas de régimen general en Castilla y León. Las disminuciones de los últimos cursos han sido como consecuencia de las medidas llevadas en aplicación del Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes en racionalización del gasto público en el ámbito educativo (BOE de 21 de abril de 2012).

La tasa de abandono escolar temprano se situó en Castilla y León en el año 2015 en el 16,7%, continuando su senda de disminución, situándose por debajo de la media española (20,0%), aunque todavía lejos de la tasa fijada en la Estrategia Europea 2020 (10%) (figura III.7).

Figura III.7
Tasa de abandono escolar temprano, cursos 2011/12 a 2014/2015



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La educación infantil es una enseñanzas de carácter voluntario, siendo gratuito el segundo ciclo. La tasa de escolarización en el primer ciclo de educación infantil en Castilla y León era del 21,31% y en el segundo ciclo prácticamente universal (97,99%), superando, en ese último caso el objetivo fijado en la Estrategia Europea 2020 (95%), pero se registraron claras diferencias entre el medio urbano (más del 100% por estar escolarizados menores del entorno rural) y el medio rural (81,15%) (tabla III.8).

Tabla III.8
Tasa de escolarización de educación infantil en el medio rural (menos de 10.000 habitantes) y urbano*

	Urbano			Rural			Total		
	Alumnos	Población	Tasa	Alumnos	Población	Tasa	Alumnos	Población	Tasa
Ed. Inf. 1er Ciclo	8.629	32.620	26,45	2.708	20.581	13,16	11.337	53.201	21,31
Ed. Inf. 2er Ciclo	40.152	36.920	108,75	19.159	23.609	81,15	59.311	60.529	97,99

Nota: Datos de población continuo 1-1.2015.

Nota: Tasa de escolarización: relación entre los efectivos escolares de cada nivel educativo y la población en edad teórica de cursar dicho nivel, por lo que en algún caso es superior el numerador que el denominador.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Castilla y León tenía en 2015 un total de 823 centros infantiles (incluyendo los que no tienen consideración de centros de educación infantil), 9 menos que en el año anterior (1 centro más de titularidad privada y 10 centros menos de la Administración Local). Castilla y León continúa con los 29 centros de titularidad de la Administración Autonómica, los mismos que tiene desde 2001, con 2.241 plazas. La ocupación real de estas plazas fue del 96%. Todos estos centros cumplen los requisitos establecidos en el *Decreto 12/2008, de 14 de febrero*, por el que se determinan los contenidos educativos de primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León (*tabla III.9*).

Tabla III.9
Centros infantiles de 0 a 3 años según titularidad, 2014-2015

Provincia	Privados		Admón Autonóm.		Admón. Local		Total	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
Ávila	24	24	2	2	46	45	72	71
Burgos	60	60	4	4	44	42	108	106
León	49	51	5	5	59	57	113	113
Palencia	11	11	4	4	31	28	46	43
Salamanca	63	61	4	4	56	54	123	119
Segovia	36	38	1	1	37	37	74	76
Soria	12	12	3	3	22	22	37	37
Valladolid	122	122	4	4	67	67	193	193
Zamora	27	26	2	2	37	37	66	65
Total	404	405	29	29	399	389	832	823

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Junta de Castilla y León.

El número de personas que se graduaron en los ciclos formativos se incrementó un 19%, continuando la tendencia de los cursos anteriores (tabla III.10).

Tabla III.10										
Alumnado que promocionó (se graduó) en Ciclos Formativos de Formación Profesional en Castilla y León, curso 2014/2015 (último dato disponible)										
	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	Total
Grado Medio Distancia										
Total	2	15	19	3	14	10	2	119	7	191
H	1	9	9		6	2	1	94	1	123
M	1	6	10	3	8	8	1	25	6	68
Grado Medio Presencial										
Total	377	824	847	421	757	301	204	1.108	337	5.176
H	222	470	452	212	415	159	104	587	200	2.821
M	155	354	395	209	342	142	100	521	137	2.355
Grado Superior Distancia										
Total		5	28	23	57			52	8	173
H		1		1	29			7		38
M		4	28	22	28			45	8	135
Grado Superior Presencial										
Total	279	934	1.027	461	870	382	205	1.373	300	5.831
H	148	472	505	209	409	237	135	687	153	2.955
M	131	462	522	252	461	145	70	686	147	2.876

Nota: Los datos de educación a distancia son según la ubicación del centro que imparte la enseñanza.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística en los ámbitos de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas, el diseño y la conservación y restauración de bienes culturales.

En enseñanzas de música estaban matriculadas en el curso 2014/2015 en Castilla y León 13.432 personas en enseñanzas no regladas, mientras que en enseñanzas regladas había matriculadas 6.088, lo que muestra como las enseñanzas no regladas de música suponen el 69% del total de personas cursando estos estudios. En el caso de la matrícula de estas enseñanzas no regladas se registró, en el curso 2014/2015, una disminución del 2,4%, mientras que en el caso de las enseñanzas regladas se registró un incremento del 1,1%.

En enseñanzas de idiomas estaban matriculadas 27.078 personas en enseñanzas presenciales y 2.431 personas en la modalidad a distancia, lo que ha supuesto una disminución de la matrícula respecto al curso 2013/2014 del 8% y 17%, respectivamente. Por idiomas, el que registró el mayor

número de alumnos matriculados fue el inglés, seguido del francés y el alemán, y los únicos que registraron incrementos en sus matrículas fueron el ruso, el español para extranjeros, el euskera y el gallego.

La educación de personas adultas tiene la finalidad de ofrecer a todos los mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional.

En estas enseñanzas estaban matriculadas en Castilla y León en el curso 2014/2015 un total de 24.123 personas en las de carácter formal, incrementándose un 2%, y 1.025 personas en cursos de carácter no formal, disminuyendo un 63% debido a que siguen sin convocarse las ayudas cofinanciadas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social a Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y entidades privadas sin ánimo de lucro destinadas a programas de enseñanzas de personas adultas.

El alumnado extranjero continúa disminuyendo por segundo curso consecutivo (-7,8% en el curso 2013/2014 y -4,99% en el curso 2014/2015), situándose la matrícula total en 27.324. En el curso 2014/2015 su presencia sigue siendo más alta durante la educación obligatoria (30,6% en primaria y 24,6% en ESO). En educación postobligatoria (bachillerato y ciclos formativos de grado medio y superior) estaban matriculados el 12,9% del total (*tabla III.11*).

Tabla III.11
Evolución del alumnado extranjero por enseñanzas en Castilla y León, curso 2013/14 y 2014/2015

	Curso 2013/14	Curso 2014/15	Var. %
RÉGIMEN GENERAL			
E. Infantil Primer Ciclo	281	282	0,36
E. Infantil Segundo Ciclo	3.862	3.484	-9,79
E. Primaria	8.980	8.361	-6,89
Educación Especial	112	125	11,61
E.S.O.	7.053	6.734	-4,52
Bachillerato	1.534	1.547	0,85
C.F. Grado Medio	1.293	1.305	0,93
C.F. Grado Superior	730	685	-6,16
FP Básica		548	
PCPI	1.132	192	-83,04
RÉGIMEN ESPECIAL			
CFGM Artes Plásticas y Diseño	19	9	-52,63
CFGS Artes Plásticas y Diseño	24	21	-12,50
Enseñanzas Técnico Deportivas	12	33	175,00
Otras Enseñanzas Artísticas	29	7	-75,86
Enseñanzas Musicales	209	314	50,24
Enseñanzas Danza	6	7	16,67
Enseñanzas Idiomas	1.099	939	-14,56
ENSEÑANZAS DE ADULTOS			
Enseñanzas de Adultos	2.385	2.731	14,51
TOTAL	28.760	27.324	-4,99

Nota: Es el primer curso en el que la FP Básica sustituye a PCPI

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a los programas de conciliación de la vida familiar, escolar y laboral en el ámbito educativo cabe señalar que en 2015 se aprobó el Acuerdo 129/2015, de 20 de agosto (BOCYL num. 163, 24 de agosto de 2015) por el que, por una parte se reduce el precio mensual por participar en los programas de conciliación “Madrugadores” y “Tardes en el cole” de 26,22 euros a 20 euros en el curso escolar 2015-2016. Además, en ese mismo Acuerdo se incluyen dos nuevos supuestos de bonificaciones: un 50% de descuento para el primer hijo en aquellas familias monoparentales que tienen dos hijos usuarios del programa y el 50% para familias monoparentales con un solo hijo usuario del programa.

Estuvieron inscritas en estos programas 6.214 personas en horario de mañana (6.065 personas en el curso anterior) y 128 personas en horario de tarde (93 personas en el curso anterior). El presupuesto destinado a este programa fue de 2.259.134,57 euros, lo que supuso una disminución del -5,7% respecto del curso anterior.

El programa «Conciliamos» se concibe como un programa de conciliación de la vida familiar y laboral dirigido a la atención lúdica de niños y niñas durante los períodos vacacionales de Semana Santa, Verano y Navidad. Este programa sustituyó al programa “Centros abiertos” que llevaba en funcionamiento desde 2004, gracias a la negociación en el marco del Diálogo.

Además, en 2015 se mantuvieron congelados los precios de este programa respecto de 2014 (Acuerdo 11/2015, de 12 de febrero, de la Junta de Castilla y León. BOCyL de 13 de febrero de 2015).

En el programa “Conciliamos” de 2015 fueron aprobadas 1.019 solicitudes en Navidad (el 88 % de las 1.151 solicitudes presentadas), 1.028 en Semana Santa (el 90% de las 1.135 solicitudes presentadas) y 5.878 solicitudes en verano (el 95% de las 6.162 solicitudes presentadas).

En el curso 2014/2015 la Junta de Castilla y León destinó 6.000.000 euros a las ayudas de libros de texto en primaria y la ESO, de los que solo se gastaron 4.278.175,40 euros. Además, en este curso no se contó con aportación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la convocatoria de 2014/2015, siendo compensada por la Junta de Castilla y León esa cuantía. El número de solicitudes registradas fue de 76.921, de las que se concedieron el 81% (el curso anterior se concedieron el 61% de las solicitudes).

En las ayudas económicas para alumnado que cursaba estudios universitarios durante el curso académico 2014/2015 se valoró, por primera vez, el patrimonio familiar de los solicitantes para hacer idénticos los requisitos económicos de las convocatorias de la Junta de Castilla y León y del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Cabe recordar, como ya ocurrió en años anteriores, que la fecha de la convocatoria (noviembre) añadido al procedimiento de tramitación de las ayudas, hacen que las mismas se resuelvan en el mes de marzo, con lo que las familias tienen que anticipar gastos varios meses antes del cobro de las ayudas e incluso antes de saber si van o no a disponer de ellas, lo que para los estudiantes universitarios tiene un importante inconveniente.

Se concedieron un total de 2.085 becas, frente a las 1.793 becas del curso anterior, por un importe de 1.934.849,63 euros, sufriendo una disminución de 40% respecto al curso anterior que

fue de 3.249.523 euros. Así, el importe medio por beca fue de 1.812,34 euros en el curso 2013/2014 y de 928 euros en el curso siguiente. El importe por ayuda oscila de media entre los 1.482,75 euros por alumno en la Universidad Católica de Ávila y 874,26 por alumno en la Universidad de Valladolid

Las enseñanzas universitarias en Castilla y León se impartieron en el curso 2014/2015 en nueve universidades (cuatro públicas y cinco privadas), además de los centros que tiene la UNED en Castilla y León. El número de estudiantes matriculados en las universidades castellanas y leonesas en el curso 2014/2015 se situó en 84.787 personas, lo que supuso una disminución de la matrícula del 3%. El 84% del total de personas matriculadas en el sistema universitario de nuestra Comunidad cursaba sus estudios en una de las cuatro universidades públicas (*tabla III.12*).

En Castilla y León estaban matriculados en grado un 83% del alumnado y un 7% en el modelo anterior (1er y 2º Ciclos). Además en las enseñanzas de master estaba matriculado un 7% del total. En cuanto a las enseñanzas en universidades públicas y privadas cabe destacar que el número de master es muy superior en las privadas (184 frente a 34), mientras que el número de doctorados es mayor en las públicas (191 frente a 4).

Tabla III.12
Datos generales del sistema universitario de Castilla y León. Curso 2014/2015

	UBU	ULE	USAL	UVA	Total Públicas	UCAV	UEMC	UPSA	IE	UIIC	Total Privada	Total
Campus	1	2	4	4	11	1	1	2	2	1	7	18
Centros	7	16	27	27	77	2	4	12	5	5	28	105
Departamentos	17	26	64	58	165	1	5	7	4	8	25	190
Ciclos 1º y 2º	23	49	69	61	202	10	5	5	0	0	20	222
Grados	26	42	77	80	225	15	12	24	9	15	75	300
Másteres	17	33	69	65	184	10	1	8	14	1	34	218
Doctorados	25	15	80	71	191	1	0	2	1	0	4	195
Alumnado	7.929	13.411	25.155	24.826	71.321	2.293	1.119	4.820	2.500	2.734	13.466	84.787
Ciclos 1º y 2º	451	1.265	1.936	2.158	5.810	214	16	156	0	0	386	6.196
Grado	6.720	11.250	21.130	20.262	59.362	1.762	1.052	4.453	1.553	1.985	10.805	70.167
Máster	472	777	1.478	1.086	3.813	289	51	171	921	749	2.181	5.994
Doctorado	286	119	611	1.320	2.336	28	0	40	26	0	94	2.430
Egresados	1.962	1.980	6.119	5.385	15.446	651	186	1.989	99	0	2.925	18.371
PDI	752	854	2.238	2.165	6.009	-	-	-	-	-	-	6.009
PAS	335	499	1.121	1.016	2.971	-	-	-	-	-	-	2.971

Nota: No se dispone de datos sobre el personal docente e investigador y PAS de las universidades privadas de Castilla y León.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León (www.jcyl.es).

El número total de titulaciones de primer y segundo ciclo y de grado en el curso 2014/15 fue de 522 titulaciones, de las que 82% se han impartido en universidades públicas. Las universidades públicas imparten todas las ramas de conocimiento, mientras que en el caso de las universidades privadas se centran principalmente en ciencias sociales y jurídicas (tabla III.13). En el caso de las titulaciones de máster se impartieron en Castilla y León un total de 218, de las que el 84% se cursaban en universidades públicas (tabla III.14).

Tabla III.13
Titulaciones de Grado o Primer y Segundo Ciclo impartidas en las universidades de Castilla y León por ramas de conocimiento, curso 2014/2015

Universidades	Artes y y Humanidades	Ciencias	C. Salud	CC. Sociales y Jurídicas	Ingeniería y Arquitectura	Total
UBU	3	2	4	22	18	49
ULE	11	8	8	34	30	91
USAL	34	15	13	49	35	146
UVA	21	11	11	49	49	141
Total Públicas	69	36	36	154	132	427
UPSA	6	0	2	14	2	24
UCAV	0	2	2	10	11	25
IE	0	0	2	8	4	14
UEMC	0	3	3	9	2	17
UIIC	0	0	4	10	1	15
Total Privadas	6	5	13	51	20	95
CyL	75	41	49	205	152	522

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Tabla III.14
Titulaciones de Máster impartidas en las universidades de Castilla y León por ramas de conocimiento, curso 2014/15

	Arte y Humanidades	Ciencias	Ciencias de la Salud	CC. Sociales y Jurídicas	Ingeniería y Arquitectura	Total
Burgos	1	3	1	8	4	17
León	4	3	7	9	10	33
Salamanca	13	12	14	24	6	69
Valladolid	10	7	7	18	23	65
Pontificia	0	1	1	6	0	8
Católica Ávila	0	4	0	4	2	10
IE Universidad	0	0	0	13	1	14
M. Cervantes	0	0	0	1	0	1
UIIC	0	0	0	1	0	1
Castilla y León	28	30	30	84	46	218

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Las enseñanzas públicas universitarias fueron impartidas en el curso 2014/15 por un total de 5.962 personas, es decir, 131 personas más que en el curso anterior. Cabe destacar que las universidades públicas tienen en este aspecto dos condicionantes importantes como son la limitación en la tasa de reposición y que cuentan con plantillas especialmente envejecidas.

Sanidad

En el año 2015 el 89,8 % de los castellanos y leoneses consideraba que la atención que recibió en el sistema público de salud fue buena o muy buena en Atención Primaria, mientras que el 83,8% realizaron esta valoración cuando acudieron a un especialista en alguno de los hospitales de la Comunidad. La nota media que se otorgaba al servicio público sanitario de Castilla y León era de 6,70, por encima del 6,38 nacional, superior al 6,57 obtenido en 2014. Esta recuperación no alcanza el máximo histórico de 2010 y 2011, años en los que la nota media fue del 7.

El 72,1 % de la población de la Comunidad elegiría un centro público frente a uno privado cuando se trataba de acudir al médico de cabecera (la media nacional era del 68,1 %), mientras que para el ingreso hospitalario el 73,5% escogía un hospital público (la media nacional era del 62,9%).

El número de tarjetas sanitarias en Castilla y León a 31 de diciembre de 2015 fue de 2.378.862, es decir, 0,63% menos que en 2014, que se situó en 2.393.987. La reducción absoluta fue de 15.125 tarjetas sanitarias, mientras que la variación poblacional en 2015 fue del -0,91% respecto a 2014.

En el año 2015 el presupuesto de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León fue de 3.267.410.935€, un 2,4% más que en 2014. Por partidas, las únicas que se redujeron fueron la de Administración General de la Gerencia Regional de Salud (-0,9%) y la de salud pública (-1,7%). Las partidas de atención primaria y atención especializada (que representan el 93% del presupuesto total), se incrementaron un 2,5% cada una.

De este presupuesto se destinaron 132.678.843€ a la sanidad concertada (135.010.779€ en 2014), de los que un 46,4% se destinó a transporte sanitario, prestación que se realiza por todos los Servicios Sanitarios mediante conciertos.

La tasa bruta de mortalidad de Castilla y León en el año 2014 fue del 11,18‰ (último dato disponible), registrándose 27.787 fallecimientos, superior a la media nacional (8,48‰) como resultado de un estructura de población más envejecida. Las causas más frecuentes de defunción fueron: las enfermedades del sistema circulatorio (29,8%), los tumores (28,5%) y las enfermedades del sistema respiratorio (11,4%). Datos similares a los del conjunto de España.

Respecto a las enfermedades de declaración obligatoria, en 2014 se han notificado 35.073 casos de gripe en Castilla y León, con una tasa de 1.392 casos por 100.000 habitantes, superior a la media nacional (1.168,75 casos/100.000 hab.). La siguiente enfermedad con mayor número de notificaciones fue la varicela, con 4.995 casos notificados y una tasa de 178,48 casos/100.000 habitantes (España: 347,88/100.000 hab).

En 2015 se inscribieron en el *Registro de Instrucciones Previas* 938 personas (322 varones y 616 mujeres), resultando un dato acumulado de 7.053 inscripciones desde su creación.

En cuanto al derecho a solicitar una segunda opinión médica, en el año 2015 se tramitaron un total de 99 solicitudes, frente a las 106 solicitudes del año anterior. Al igual que viene sucediendo en los últimos años, el Complejo Asistencial de Zamora registró el mayor número de solicitudes (20 en total). Este derecho supone que se pueda solicitar un nuevo informe médico, a petición del paciente o persona autorizada, para contrastar el diagnóstico o el tratamiento propuesto con anterioridad por otro facultativo, en los siguientes supuestos: enfermedades degenerativas del sistema nervioso central (excepto la demencia senil); del Sistema Nervioso Periférico; enfermedades desmielinizantes y neoplasias malignas (excepto las neoplasias de piel que no sean melanomas).

La cobertura vacunal en el primer año de vida en Castilla y León alcanzó entre el 93,5% en 2014 (último dato disponible) y el 96,4% en el año 2013, según la vacuna, mejorando respecto al año anterior entre un 2,2% y un 4%. Esa misma mejora se observa a lo largo de todo el calendario infantil. En la campaña de vacunación contra la gripe 2014/2015 fueron vacunadas

549.122 personas, una cobertura del 22%. Se vacunaron 390.637 personas mayores de 65 años, alcanzando una cobertura del 66,10% frente a 66,30% del año anterior.

Los programas de detección precoz de enfermedades en recién nacidos alcanzaron una cobertura del 96,4% para las pruebas de detección de hipoacusia infantil (16.483 pruebas realizadas) y del 99,9% para las pruebas de detección precoz de alteraciones metabólicas y genéticas (17.099). Para calcular estas coberturas se ha tomado como referencia la población incluida en el registro de recién nacidos en Castilla y León en el año 2015 (17.105 nacimientos).

En cuanto a los programas de detección precoz de cáncer se realizaron en 2015 un total de 118.363 mamografías, un 5,75% tuvieron resultado positivo, realizándose un estudio posterior para descartar o confirmar el diagnóstico. Se practicaron además 68.317 citologías, obteniendo un resultado positivo en el 2,43% de los casos. También se realizaron 50.207 determinaciones del virus del papiloma humano, resultando positivo en el 6,78%. Desde 2014 se ha extendido a toda la Comunidad el programa de detección precoz de cáncer colorrectal, iniciándose en el grupo de 65 a 69 años.

Respecto a la seguridad alimentaria, en 2015 se produjeron 194 notificaciones (212 en 2014), se gestionaron el 20,61% (el 24,05% el año anterior). Se realizaron 22.383 actividades de control permanente (21.483 en 2014). La vigilancia y control en industrias y establecimientos alimentarios registró 121.863 visitas, un 1,6% más que en el año precedente (*tabla III.15*).

Tabla III.15
Número de inspecciones de control sanitario oficial de alimentos, 2014-2015

Nº de Controles Oficiales	2014	%	2015	%
Industrias de la carne	10.804	9,01	14.019	11,5
Industrias de la pesca	373	0,31	380	0,31
Industrias lácteas	2324	1,94	2688	2,21
Otras industrias	11.340	9,46	8.903	7,31
Almacenes mayoristas	4.908	4,09	5.502	4,51
Establecimientos minoristas	36.508	30,45	33.324	27,35
Prestación de servicios	53.633	44,74	57.047	46,81
Total	119.890	100,00	121.863	100,00

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El presupuesto destinado a atención primaria en 2015 fue de 1.057.370.504 euros, un 2,5% más que en 2014. La atención primaria supone el 32% del total del presupuesto de la Consejería de Sanidad.

Los equipos de atención primaria del sistema de salud de Castilla y León, se organizan en 249 zonas básicas de salud (ZBS), en las que se reparten 247 centros de salud, 3.652 consultorios locales y 199 puntos de atención continuada en el ámbito de atención primaria, la misma estructura que el año anterior. En cuanto al personal sanitario del sistema público de Castilla y León contaba con: 2.362 profesionales de medicina de familia (2.367 en 2014), 276 de pediatría (274 en 2014), 2.594 de enfermería (2.603 en 2014), 163 matronas (165 en 2014) y 1.627 personas desarrollaban tareas de gestión y de servicios en atención primaria como personal no sanitario (1.620 en 2014). En conjunto había 21 profesionales sanitarios menos que el año precedente (tabla III.16).

Tabla III.16

Personal sanitario y no sanitario en atención primaria en el sistema de salud de Castilla y León, a 31 de diciembre de 2015

	Personal Sanitario										Personal No Sanitario	
	M. de familia (1)	Ped.	M. de Área	Otros San. Fac (2)	MIR	Total	Enf.	EIR	Matr.	Otros San. No Fac.		Total
Ávila	192	20	61	10	28	311	216	4	12	42	274	104
Burgos	337	42	81	19	24	503	354	11	23	68	456	248
León	428	50	102	25	56	661	514	14	29	110	667	335
Palencia	182	18	50	12	19	281	193	5	13	40	251	132
Salamanca	331	39	65	19	48	502	363	6	23	53	445	171
Segovia	174	15	42	10	20	261	158	4	10	36	208	107
Soria	121	10	36	7	16	190	126	4	5	33	168	80
Valladolid	379	64	82	22	118	665	435	15	35	97	582	328
Zamora	218	18	51	11	21	319	235		13	34	282	122
C y L 2015	2.362	276	570	135	350	3.693	2.594	63	163	513	3.333	1.627

Nota: No se incluye personal directivo.

(1) "Médicos de familia" incluyen los médicos de urgencias y emergencias

(2) "Otros Sanitario" incluyen: odontoestomatólogos, técnicos de salud pública, Farmacéuticos, técnicos facultativos y los coordinadores de equipos y de organización.

(3) "Otros sanitario" incluyen fisioterapeutas, Técnicos especialistas y Auxiliares de enfermería.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Los indicadores globales de actividad de atención primaria en 2015 muestran que en nuestra Comunidad cada médico de familia atiende en promedio cada día a 31 pacientes (29 en 2014), cada profesional de enfermería 15 pacientes (17 en 2014) y cada profesional de pediatría a 21 pacientes (20 en 2014). El número medio de visitas al año por paciente fue de 9,6 en el caso de medicina de familia (8,1 en 2014), 3,6 en el caso de enfermería (3,9 en 2014) y 5,7 visitas en el caso de pediatría (6,3 en 2014).

Según los datos del Catálogo Nacional de Hospitales, Castilla y León contaba a 31 de diciembre de 2015 con 36 hospitales (los mismos que en el año anterior) de los que el 16 eran públicos y 20 de dependencia privada. En total se contaba con 9.475 camas (67 camas menos que en 2014).

Según finalidad asistencial a 31 de diciembre de 2015 había en Castilla y León 8.651 camas en hospitales de carácter general (41 menos que en el año anterior), 225 camas geriátricas o de larga duración (26 menos que en 2014), 240 camas de rehabilitación psico-física (las mismas que en 2014) y 359 camas en hospitales psiquiátricos (las mismas que en 2014)

Si se analiza según la dependencia funcional, las camas de SACYL eran un total de 7.260 (un total de 11 menos en Soria), las privadas de titularidad de Cruz Roja y de la iglesia eran 1.388 (disminuyendo en 24 respecto del año anterior) y el resto de las de titularidad privadas eran 715 (disminuyendo en 32 respecto el año anterior). Las camas que dependían de la Diputación de Segovia (56) y las camas del hospital de Villablino con dependencia de Servicios Sociales (20) no variaron en número respecto del año anterior

El presupuesto destinado a la atención especializada en el año 2015 fue de 1.967.341.072€, un 2,5% más que en el año 2014. La atención especializada supone el 60% del total del presupuesto de la Consejería de Sanidad.

El sistema público de salud de Castilla y León contaba además con 176 quirófanos (+1), 1.444 consultas externas (+33), 538 puestos de hospital de día (+36), 204 de puestos de hemodiálisis (-16) y 45 paritorios (mismo número que en 2014) (*tabla III.17*).

Tabla III.17

Recursos estructurales en atención especializada del sistema público de salud de Castilla y León, 2015

	Camas Instaladas	Quirófanos	Consultas Externas	Puestos Hospital de Día	Puestos Heodiálisis	Paritorios
Complejo Asistencial de Ávila	430	8	111	32	13	2
Complejo Asistencial Universitario de Burgos	865	24	197	83	33	8
Hospital Santiago Apóstol	114	3	42	16	7	2
Hospital Santos Reyes	123	3	25	7	0	1
Complejo Asistencial Universitario de León	1.056	21	91	20	13	2
Hospital El Bierzo	408	8	55	19	11	3
Complejo Asistencial Palencia	495	12	106	47	16	2
Complejo Asistencial Universitario de Salamanca	933	26	263	46	31	3
Complejo Asistencial Segovia	375	10	102	58	12	2
Complejo Asistencial Soria	325	8	64	20	20	4
Hospital Universitario Río Hortega Valladolid	640	17	122	71	17	6
Hospital Medina del Campo	119	4	27	2	0	2
Hospital Clínico Universitario Valladolid	777	17	145	64	14	2
Complejo Asistencial Zamora	600	15	94	53	17	6
Castilla y León	7.260	176	1.444	538	204	45

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León. (SIAE DIC-2015).

El personal de atención especializada en Castilla y León a 31 de diciembre de 2015 era de 4.159 médicos (+ 161 respecto a 2014), 1.120 MIR (-23), 6.919 personal de enfermería (+104) y 161 matronas (+9); 333 personas más (*tabla III.18*).

Tabla III.18
Personal sanitario en atención especializada a 31 diciembre de 2015

	Médicos	MIR	Total	Prof. Enf.	EIR	Matronas	Otros San.	Total San.	Total no San.
Ávila	244	11	255	398	6	12	361	777	342
Burgos	658	162	820	1116	0	31	1043	2.190	784
León	751	186	937	1267	8	20	1190	2.485	1.153
Palencia	267	39	306	451	8	11	404	874	426
Salamanca	618	276	894	1014	13	23	954	2.004	984
Segovia	213	50	263	322	7	11	313	653	365
Soria	173	15	188	297		7	287	591	302
Valladolid	931	348	1279	1567	36	34	1354	2.991	1.448
Zamora	304	33	337	487	2	12	453	954	486
Total	4.159	1.120	5.279	6.919	80	161	6.359	13.519	6.290

Nota: No se incluye personal directivo.

Otros Sanitario incluyen: Fisioterapeutas, Terapeutas Ocupacionales, Logopedas, Técnicos especialistas y TCAE

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

Los indicadores de actividad en atención especializada registraron un índice de ocupación global de las camas hospitalarias del 73,92%, frente al 75,14% del año anterior. Además, se realizaron 135.856 intervenciones programadas con ingreso (un 1% más), 70.708 intervenciones programadas en ambulatorias (+1%) y 4.393.364 consultas externas (+0,4%). En Castilla y León se registraron 179 trasplantes de órganos en 2015, 7 menos que en 2014, cuando se contabilizaron 186. La tasa de donaciones se situó en 42,5 donantes por millón de habitantes, mientras que en España fue de 39,7. Las negativas a la donación en la CC.AA. se situaron en el 14,7%, por debajo de la media de España que fue del 15,3%.

A 31 de diciembre de 2015 se encontraban esperando una intervención quirúrgica en alguno de los hospitales públicos de Castilla y León un total de 29.233 personas, 525 más que el mismo día del año anterior. La demora media al cerrar el año era de 80 días, uno más que en el mismo periodo de 2014. En el caso de primeras consultas, se ha incrementado la lista de espera en 7.558 pacientes, pasando de 86.592 en 2014 a 94.150 en 2015. La espera media se situó en 47 días, al igual que en 2014. Por el contrario, el número de pacientes a la espera de una prueba diagnóstica disminuyó en 2.085 personas (de 15.808 a 13.726), situándose la espera media en 57 días, frente a los 63 del año 2014 (tabla III.19).

Tabla III.19
Lista de espera quirúrgica por especialidades, 2013-2015

ESPECIALIDADES	2013	2014	2015
Traumatología	8.189	7.555	7.448
Oftalmología	4.709	6.586	6.167
Cirugía General y Digestivo	5.146	4.891	4.490
Otorrinolaringología	2.400	2.353	2.837
Urología	1.888	1.853	2.513
Ginecología	1.652	1.255	1.311
Cirugía Plástica	1.555	1.355	1.386
Angiología/Cirugía Vascular	854	1.078	1.075
Cirugía Pediátrica	784	667	662
Neurocirugía	359	443	488
Dermatología	281	331	424
Cirugía Maxilofacial	196	187	231
Cirugía Cardíaca	241	100	133
Cirugía Torácica	52	54	68
Total	28.306	28.708	29.233

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

La atención de emergencias sanitarias de Castilla y León estaba formada por un Centro Coordinador de Urgencias (CCU-Sacyl) único para toda la Comunidad, además de los recursos móviles, que en 2015 son los mismos con los que se contaba en 2014. Las llamadas asistenciales de urgencias registradas en 2015 fueron 250.866 (228.744 en 2014), incrementándose un 9,6%, el 85% se solucionaron a través de recursos móviles (86% el año anterior). La Gerencia de Emergencia Sanitaria contaba en 2015 con 3 personas en el equipo directivo, 158 facultativos, 145 no facultativos y 18 personas dentro del personal no sanitario. Respecto a 2014 se incrementó la dotación de personal no facultativo (9 personas) y de personal no sanitario (1 persona) (*tabla III.20*).

Tabla III.20
Recursos en emergencias sanitarias, 2012-2015

	2012	2013	2014	2015
Ambulancias de Soporte Vital Avanzado ⁽²⁾	23	23	40	40
Ambulancias de Soporte Vital Básico	117	117	117	117
Centro Coordinador de Urgencias	1	1	1	1
Helicópteros Sanitarios	4 ⁽¹⁾	3	3	3
Vehículos de Apoyo Logístico	4	4	3	3

Nota: ⁽¹⁾. Un helicóptero fue retirado el día 1 de diciembre de 2012.

Nota: ⁽²⁾ 23 UMES y 17 UVIS móviles destinadas al transporte interhospitalario.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El gasto farmacéutico en Castilla y León fue de 552 millones de euros, incrementándose un 2,07%, mientras que en España aumentó un 1,84%. El gasto medio por receta fue de 11,16 euros en la Comunidad Autónoma y de 10,82 en el conjunto de España. La prestación farmacéutica en Castilla y León destinada a la población pensionista supuso el 72,86% del total de recetas y el 77,90% del gasto generado.

Las devoluciones correspondientes a productos farmacéuticos supusieron 436.758 transferencias trimestrales en 2015, frente a las 420.278 del año anterior. El importe total de las devoluciones fue de 9.148.253€ (8.728.546 en 2014), 20,94€ por cada transferencia (20,88 en 2014).

El ahorro de la compra de medicamentos de los centros residenciales de personas mayores a través de los hospitales de Castilla y León fue de 2.454.511€ respecto del precio de venta al público (*tabla III.21*).

Tabla III.21

Gasto farmacéutico a través de receta (con descuentos y deducciones) por población activa y pensionista, 2015

Provincia	Gasto Activos	Gasto Pensionistas	% Gasto Activos	% Gasto Pensionistas	% Población Activa	% Población Pensionista
Ávila	9.435.666	34.927.056	21,27	78,73	67,36	32,64
Burgos	19.069.739	58.634.751	24,54	75,46	71,18	28,82
León	22.324.545	101.613.351	18,01	81,99	64,26	35,74
Palencia	7.924.277	28.562.327	21,72	78,28	67,28	32,72
Salamanca	18.249.585	61.525.083	22,88	77,12	69,26	30,74
Segovia	6.802.735	20.707.980	24,73	75,27	72,54	27,46
Soria	4.401.923	15.084.919	22,59	77,41	68,74	31,26
Valladolid	24.581.220	72.594.214	25,30	74,70	72,34	27,66
Zamora	9.334.759	36.715.086	20,27	79,73	63,49	36,51
Castilla y León	122.124.449	430.364.766	22,10	77,90	68,76	31,24

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Vivienda

El presupuesto de la Junta de Castilla y León destinado a vivienda en 2015 fue de 39.352.661 euros, un 23% inferior respecto al año anterior, acumulando una reducción del 79,19% desde 2011.

En el periodo 2007 - 2015 descendió la proporción de castellano y leoneses que tenían una vivienda en propiedad, pasando del 85,1% al 84,0%. En el régimen de alquiler se pasó de un 9,6% en 2007 a un 8,7% en 2015.

La compraventa de viviendas en 2015 se incrementó un 6,4% en relación al año anterior, alcanzando las 15.240 transacciones y aumentando en mayor medida la adquisición de vivienda libre (7,4%) con un total de 13.100 operaciones de compraventa, mientras que la vivienda protegida tan solo se incrementó un 0,6% con 2.140 transacciones. El 77% de los inmuebles adquiridos eran viviendas de segunda mano, incrementándose un 30,4% respecto al año anterior, la compraventa de vivienda nueva disminuyó un 33,8%.

Tabla III.22
Compraventa de viviendas, según régimen y estado, 2015

	Viviendas: Total	Vivienda nueva	Vivienda usada	Vivienda libre	Vivienda protegida
Ávila	925	264	661	842	83
Burgos	2.832	691	2.141	2.303	529
León	2.447	842	1.605	2.203	244
Palencia	1.111	248	863	906	205
Salamanca	1.998	285	1.713	1.788	210
Segovia	1.122	191	931	1.015	107
Soria	626	204	422	526	100
Valladolid	3.336	717	2.619	2.787	549
Zamora	843	101	742	730	113
CyL 2015	15.240	3.543	11.697	13.100	2.140
CyL 2014	14.322	5.351	8.971	12.195	2.127
Var.% 14/15	6,4	-33,8	30,4	7,4	0,6

Fuente: Estadística de Transmisión de Derechos de Propiedad. INE.

Durante 2015 se constituyeron en Castilla y León 9.849 hipotecas, un 8,9% más que en 2014, en España fueron 244.827 (+19,8%). El importe medio se situó en 85.502 euros en la CC.AA. (un 0,5% más que el año anterior) y en 105.931 euros en España (+3,6%). En 2015 se cancelaron en la Comunidad un total de 14.204 hipotecas sobre viviendas, una reducción del 6% respecto al año anterior, mientras que en el conjunto de España la variación del número de hipotecas sobre viviendas canceladas fue del +6,5%. La cuota hipotecaria media mensual se situó en Castilla y León, en el último trimestre de 2015, en 425 euros, (misma cuantía que el año precedente), el porcentaje de dicha cuota respecto al coste salarial ha descendido un 0,32%, situándose en el 25,06%, un 3,23% inferior a la media nacional. Hay que tener en cuenta que este porcentaje se calcula sobre el coste salarial trimestral del INE incluyendo aquellos que tienen o no hipoteca.

Tabla III.23
Hipotecas constituidas sobre viviendas, España y Castilla y León, 2014-2015

	2014		2015 ⁽¹⁾		Var%14/15	
	Número	Imp. medio	Número	Imp. medio	Número	Imp. medio
España	204.302	102.253	244.827	105.931	19,8	3,6
Castilla y León	9.046	85.073	9.849	85.502	8,9	0,5

Nota: ⁽¹⁾ Datos de 2015 provisionales.

Fuente: INE.

Tabla III.24
Hipotecas canceladas registralmente sobre viviendas, 2014-2015

	2014	2015 ⁽¹⁾	% Var.
España	282.360	300.764	6,5
Castilla y León	15.116	14.204	-6,0

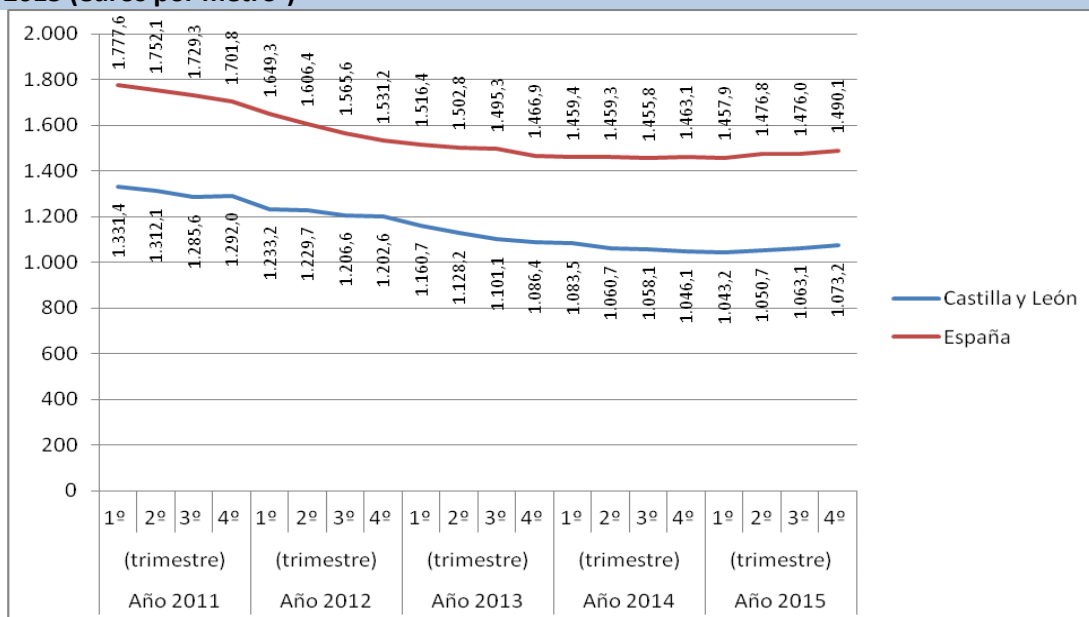
Nota: ⁽¹⁾ Datos de 2015 provisionales.

Fuente: INE.

Según los datos del INE sobre ejecuciones hipotecarias en 2015 se ejecutaron en Castilla y León 1.888 hipotecas, disminuyendo un 29,4% respecto 2014. El número de ejecuciones hipotecarias en España fue 59.808 (un 15,1% menos que el año anterior). En nuestra Comunidad más del 80% del total de ejecuciones hipotecarias de viviendas fue de segunda mano.

El precio medio del metro cuadrado de la vivienda libre se situó en España a finales de 2015 en 1.490 euros, un 1,8% más respecto al año anterior, aumentando en mayor medida en Castilla y León (+2,6%), situándose en 1.073,2 €/m² por metro cuadrado. Las CC.AA. que registraron mayores variaciones interanuales fueron: Baleares (+5,4%), C. de Madrid (+3,4%), La Rioja (+3,2%), Cantabria (-4,0%), Ceuta y Melilla (-1,8%) y País Vasco (-1,3%).

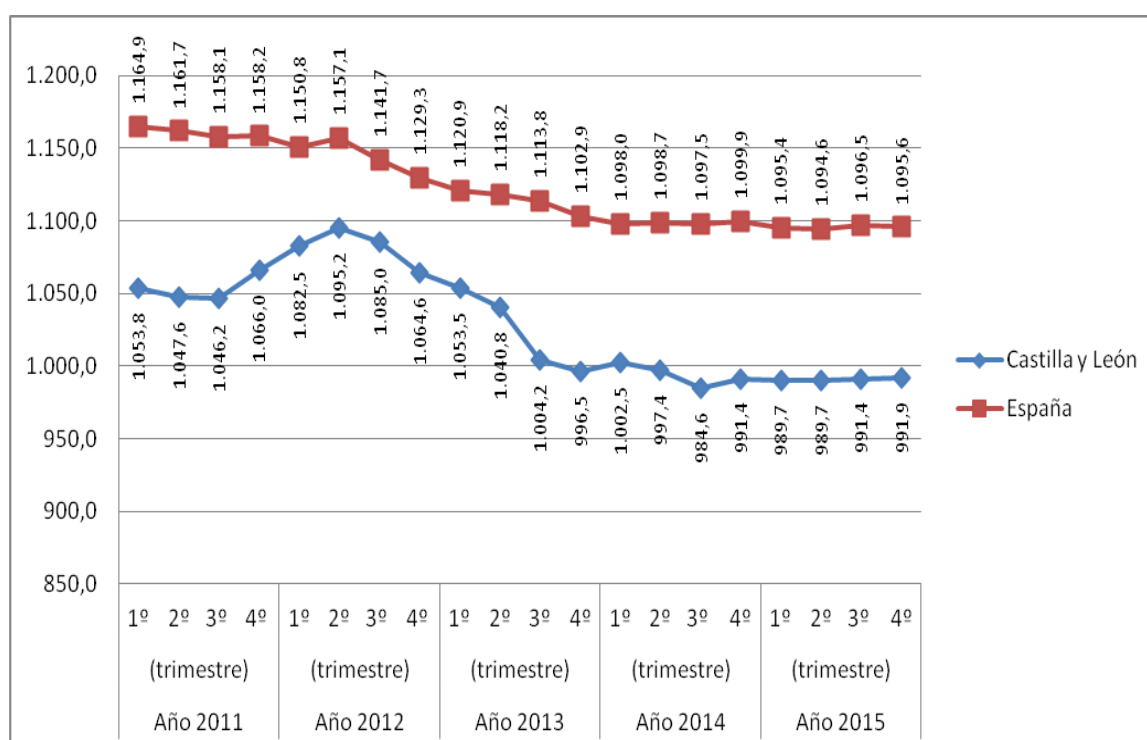
Figura III.8
Evolución comparada del precio medio de la vivienda libre en España y Castilla y León, 2011-2015 (euros por metro²)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento.

El precio medio del metro cuadrado de la vivienda protegida en España fue de 1.095,6€ a finales de 2015, un 0,4% inferior respecto a 2014, en Castilla y León se situó en 991,9€, (+0,1%). En el conjunto nacional la diferencia del precio medio del metro cuadrado entre la vivienda libre y la vivienda protegida era de casi 400€, mientras que en Castilla y León no llegó a 80€, una diferencia insignificante.

Figura III.9
Evolución comparada del precio medio de la vivienda protegida en España y Castilla y León, 2011-2015 (euros por metro²)



Fuente: Ministerio de Fomento.

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León disponía de un total de 9.995 viviendas protegidas públicas de las que 8.698 están en período de amortización por sus futuros propietarios, 1.184 están en régimen de alquiler y 113 viviendas están disponibles para atender a las familias que necesiten realojo en caso de desahucios o de exclusión social. Las viviendas en venta abandonan el parque público conforme sus respectivos adjudicatarios van completando la amortización de su precio total, tras un período que se sitúa entre 20 y 30 años, liquidando unos recibos mensuales. Cabe recordar que no se dispone de información sobre el parque de vivienda pública del Estado y de las Entidades Locales.

Se convocaron y resolvieron las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a facilitar el acceso y la permanencia en una vivienda en régimen de alquiler a sectores de población con escasos medios económicos, dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León. Estas subvenciones fueron convocadas en 2014 por la Orden FYM/953/2014, de 13 de noviembre.

En 27 de marzo de 2015 se aprobó el Acuerdo para transformar la política de alquiler en Castilla y León (Pacto por el alquiler), que incluía 12 medidas que son las siguientes:

- 1ª. Constituir un parque público de vivienda en alquiler
- 2ª. Regular el estatuto del parque público de vivienda en alquiler
- 3ª. Constituir un instrumento público de gestión del parque público de vivienda en alquiler
- 4ª. Conectar el desarrollo del parque público de vivienda en alquiler con el fomento de la rehabilitación y la regeneración urbana
- 5ª. Estudiar la concesión de ayudas directas a la rehabilitación
- 6ª. Desarrollar el modelo de intermediación pública (programa público de fomento del alquiler)
- 7ª. Establecer un sistema de gestión integral y unificada de los servicios públicos relacionados con el alquiler
- 8ª. Desarrollar e impulsar el registro público de demandantes.
- 9ª. Establecer medidas fiscales que estimulen la utilización del alquiler
- 10ª. Crear un Consejo Arbitral para el Alquiler,
- 11ª. Ejecutar un plan de inspección de la vivienda de protección pública
- 12ª. Desarrollar una aplicación accesible en Internet que permita conocer en todo momento la disponibilidad de viviendas de protección pública

Además, se incluyeron medidas de carácter inmediato, entre las que estaba la publicación de una nueva convocatoria extraordinaria de ayudas al alquiler, destinada a las personas que contaran con ingresos inferiores al IPREM.

En el desarrollo de esta medida se convocaron, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones destinadas al alquiler social de vivienda, con la finalidad de contribuir al pago del alquiler de aquellas personas con especiales dificultades en el acceso a una vivienda (Orden FYM/814/2015, de 29 de septiembre). La cuantía de la subvención era el resultado de aplicar al

total de la renta que constara en el contrato de arrendamiento correspondiente al periodo subvencionable, el porcentaje del 50%, sin que pudiera exceder de 2.850 € anuales. El periodo máximo subvencionable eran los 12 meses inmediatamente anteriores a aquel en el que se publicó la Orden de convocatoria en el BOCyL, con independencia del número de contratos de arrendamientos suscritos en dicho periodo.

Además, con fecha 27 de enero de 2016, se aprobó el Acuerdo del Consejo del Diálogos Social de Castilla y León en materia de mejoras sociales a través de la distribución del Fondo de Facilidad Financiera, en el que se incluye el compromiso de consolidar y desarrollar las ayudas al alquiler, en los próximos años.

Entre ambas convocatorias de 2014 y 2015) se aprobaron 5.997 expedientes (2.524 expedientes de la convocatoria de 2014 y 3.473 de la convocatoria de alquiler social), por un importe total de 7.975.548 euros

También en 2015 se resolvieron las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a facilitar la financiación de la ejecución de obras y trabajos de mantenimiento e intervención en las instalaciones fijas y equipamiento propio, así como en los elementos y espacios privativos comunes, de los edificios de tipología residencial colectiva, concediéndose subvenciones a 1.158 viviendas por un importe de 1.832.816 euros.

El programa de fomento del alquiler continuó en 2015 con 56 viviendas inscritas, lo que ha supuesto pocos cambios respecto al ejercicio 2014, cuando sustituyó al Programa REVIVAL y a la bolsa de alquiler para jóvenes. Cabe destacar que, un año más, no se tiene constancia de los contratos que se hayan formalizado. Este programa tiene una incidencia mínima en el mercado inmobiliario.

En las políticas de fomento del alquiler no hay ningún plan específico para jóvenes, si bien se mantiene la Renta Básica de Emancipación que ya no se solicita desde el año 2012, pero los vigentes beneficiarios siguen siéndolo mientras cumplan los requisitos y no hayan superado el tiempo de disfrute de la misma (4 años, y no superen los 30 años de edad). En Castilla y León se mantenían en 2015 un total de 33.630 expedientes, un incremento del 0,2% en el número de expedientes y del 6,6% en la cuantía global de la ayuda, ya que algunos beneficiarios

vuelven a tener derecho a percibirla por no haber superado el tiempo de disfrute y cumplir los requisitos necesarios.

Tabla III.25
Renta Básica de Emancipación (RBE) en Castilla y León, 2013-2014

Provincia	2014		2015	
	Nº Expedientes	Ayuda (euros)	Nº Expedientes	Ayuda (euros)
Ávila	1.891	8.850.691,50	1.898	9.478.346,50
Burgos	4.607	22.745.859,50	4.614	24.392.154,50
León	6.612	35.723.100,00	6.624	37.991.572,50
Palencia	1.840	9.929.640,00	1.843	10.574.655,00
Salamanca	5.779	29.429.802,50	5.789	31.350.567,50
Segovia	1.993	9.863.175,00	1.995	10.575.897,50
Soria	1.067	5.403.317,50	1.067	5.791.450,00
Valladolid	7.810	38.413.182,50	7.825	40.809.107,50
Zamora	1.972	10.771.442,50	1.975	11.466.472,50
Total	33.571	171.130.211,00	33.630	182.430.223,50

Nota: Datos acumulados desde inicio.

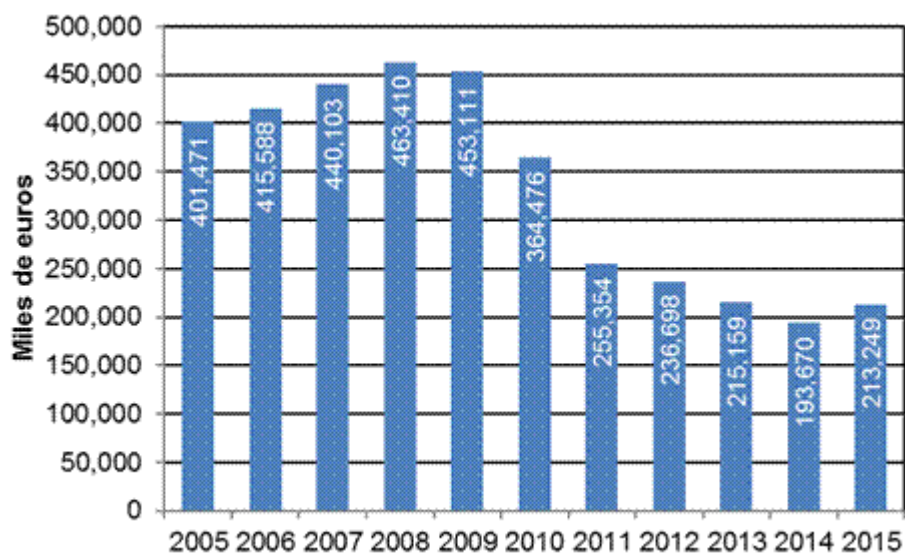
Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

El presupuesto destinado a la vivienda ha ido disminuyendo en los últimos años, por lo que no es suficiente para dar respuesta a las necesidades de vivienda, pese al esfuerzo que se está haciendo en el marco del Diálogo Social en Castilla y León.

Medio Ambiente

La dotación presupuestaria correspondiente a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente en el área de medio ambiente para el año 2015 fue de 213.249.350 euros, lo que supone un incremento respecto a 2014 de 19.579.556 euros, es decir de un 10,11%. Se interrumpe así, la línea descendente en la asignación presupuestaria a medio ambiente que se inició en 2009. No obstante, y a pesar de esta recuperación, la dotación para 2015 representa el 46,02% de la correspondiente a 2008 año en que se alcanzó la mayor dotación presupuestaria (*figura III.10*).

Figura III.10
Evolución de los presupuestos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, 2008-2015
(área de medio ambiente)(miles de euros)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del BOCyL.

La educación ambiental debe enfocarse como una vía útil para contribuir a la elaboración de modelos sostenibles de desarrollo y a una mayor calidad de vida para todos los ciudadanos. Durante 2015 se han llevado a cabo los trabajos para la aprobación de la II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2015-2020. Esta Estrategia se centra en siete grupos de interés, entendiendo como tales los destinatarios de las acciones que la conforman y los que pueden contribuir decisivamente a alcanzar los objetivos definidos. En consonancia con estos grupos de interés se definen 10 objetivos generales y 18 objetivos específicos, que se concretan en 86 líneas de acción.

En 2015 la situación de la depuración de aguas apenas ha experimentado cambios respecto al año 2014, si bien hay que señalar que se mantiene la tendencia ascendente en el porcentaje de la población que cuenta con sistemas de tratamiento de aguas residuales.

En 2015 este porcentaje ha sido del 95,96% frente al 95,27% del año anterior. Solamente en Salamanca y en Valladolid se produjeron pequeños descensos en el porcentaje de habitantes equivalentes que cuenta con sistemas de depuración. Soria permanece como la única provincia en la que la totalidad de la población dispone de sistemas de tratamiento, si bien Burgos está cerca de esta situación, con el 99,73% de la misma (*tabla III.26*).

Tabla III.26
Situación de la depuración en Castilla y León por provincias, 2015

Provincia	Habitantes equivalentes				
	Totales	Funcionamiento	%	Construcción	%
Ávila	504.238	453.547	89,95	24.093	4,78
Burgos	1.034.194	1.031.394	99,73	0	0,00
León	684.830	657.746	96,05	17.584	2,57
Palencia	322.183	301.290	93,52	20.893	6,48
Salamanca	813.969	801.434	98,46	5.000	0,61
Segovia	264.645	261.945	98,98	0	0,00
Soria	167.244	167.244	100,00	0	0,00
Valladolid	1.067.502	1.004.299	94,08	34.163	3,20
Zamora	205.767	180.920	87,92	0	0,00
Total	5.064.572	4.859.819	95,96	101.733	2,01

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la calidad del aire, cabe destacar que en 2015, por octavo año consecutivo, no se ha registrado ninguna superación de los valores límite de protección a la salud humana, recogidos en el Real Decreto 102/2011 de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire. El dióxido de azufre (SO₂), las partículas en suspensión (tanto PM10 y PM2.5), el dióxido de nitrógeno (NO₂), el benceno (C₆H₆) y el monóxido de carbono (CO) no llegaron al 70% del valor límite.

En el año 2015 el ozono ha sido el contaminante con los registros más elevados. La superación del valor de referencia (120 mg/m³) se produjo en las estaciones de Segovia, en Muriel de la Fuente y en la estación de la Comunidad de Madrid de San Martín de Valdeiglesias. Respecto al año pasado, las zonas de Duero Sur, Cerrato y Montañas del Sur no superaron ese valor de referencia. Estos registros han continuado la tendencia a la baja, ya que este valor objetivo se obtiene a partir de los registros de tres años consecutivos.

Los equipamientos que se han destinado a la gestión de residuos en Castilla y León en 2015 apenas han experimentado cambios respecto al año anterior. En 2015 se ha incorporado un punto limpio fijo, que se une a los 108 existentes hasta 2014, junto con 10 puntos limpios móviles (*tabla III.27*)

Tabla III.27
Equipamientos destinados a la gestión de residuos urbanos en Castilla y León, 2015

Tipo de instalación	2014	2015
Centros de tratamiento	12	12
Depósitos de rechazos	10	10
Plantas de envases	3	3
Líneas de envases	11	11
Plantas de transferencia	49	49
Puntos limpios fijos	108	109
Puntos limpios móviles	10	10
Total	203	204

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En 2014 último dato disponible se ha interrumpido la evolución descendente en la producción de residuos urbanos, observada en 2013. A pesar de haberse producido una disminución de la población en 25.085 habitantes en el conjunto de la Comunidad, y que afectó a todas las provincias, se generaron 11.104 toneladas de residuos más que en 2013, lo

que representa un incremento del 1,15%. Esta tendencia alcista no corresponde con los objetivos generales de prevención de la política de residuos.

Desde el año 2012 se ha venido produciendo un aumento en el número de instalaciones autorizadas para el tratamiento de residuos peligrosos y no peligrosos en la Comunidad de Castilla y León. En 2015 el número de instalaciones destinadas al tratamiento de residuos peligrosos fue 186, mientras que 472 instalaciones se dedicaron al tratamiento de residuos no peligrosos. El aumento respecto a 2014 en el primer tipo de instalaciones fue del 8,8%, y en el caso de los residuos no peligrosos ascendió a un 11%.

En relación a las autorizaciones y licencias ambientales, se aprobó en 2015 el *Texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León (Decreto Legislativo 1/2015 de 12 de noviembre de 2015)*. En este Texto se regulan los regímenes de autorización ambiental, licencia ambiental, comunicación ambiental y el procedimiento de evaluación de impacto ambiental en Castilla y León.

En el año 2015 se tramitaron en Castilla y León un total de 36 autorizaciones ambientales, no habiéndose producido cambios respecto a 2014. En cuanto a las licencias ambientales, hay que tener en cuenta que en 2015 solo se dispone de datos de los Informes de la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo y de los Servicios Territoriales, sin tener datos de aquellos expedientes tramitados por los Ayuntamientos.

La composición de la Red de Espacios Naturales de Castilla y León se modificó en 2015 con la declaración del Parque Natural de “Babia y Luna” (*Ley 5/2015 de 25 de marzo*. BOCyL de 30 de marzo de 2015). Es necesario recordar que aún existen catorce espacios protegidos declarados por la Ley 8/1991, de Espacios naturales de Castilla y León sin figuras de protección.

Además, el 30 de marzo de 2015 se aprobó la *Ley 4/2015 de 25 de marzo del Patrimonio Natural de Castilla y León*. La Ley tiene por objeto establecer el régimen jurídico aplicable en Castilla y León para la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural.

El *Decreto 57/2015 de 10 de septiembre* (BOCyL de 14 de septiembre de 2015) recoge la declaración como *Zonas Especiales de Conservación (ZEC)* de los 120 lugares de Importancia

Comunitaria (LIC) designados en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, así como la declaración como Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de las 70 zonas previamente clasificadas como tales en la Comunidad Autónoma.

Igualmente, es objeto del mencionado Decreto la regulación de la planificación básica de gestión y conservación de la Red Natura 2000 en lo referente a contenido, carácter, vigencia y revisión. La nueva regulación que propone esta normativa busca una protección transversal del patrimonio natural castellano y leonés de una manera no sólo compatible con el desarrollo económico de la Comunidad, sino que, incluso, se convierta en uno de sus motores.

En relación a la gestión forestal, las repoblaciones forestales realizadas en Castilla y León en 2015, al igual que en el año 2014, solamente afectaron a las repoblaciones clásicas, efectuadas básicamente con la intervención directa de la Junta de Castilla y León, en los montes de utilidad pública. Las repoblaciones agrarias no se levantan a cabo desde 2013, con la finalización del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

La superficie forestal certificada por los sistemas PEFC (Programa de Reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal) en los montes de Castilla y León en 2015 fue de 679.377 hectáreas, reduciéndose en 4.224 hectáreas respecto a la del año 2014. Las únicas provincias que registraron aumentos de la superficie certificada fueron Ávila (938 ha), León (199 ha) y Salamanca (383 ha).

En el caso de la certificación forestal por el sistema FSC, no todas las provincias poseen superficies certificadas, como en años anteriores. La superficie total certificada por el sistema FSC en la Comunidad era de 10.892 ha en 2015, lo que ha supuesto 393 ha menos que en el año 2014 (*tabla III.28*).

Tabla III.28
Certificación de la gestión forestal sostenible en Castilla y León: bosques certificados por el Programa para el reconocimiento de la Certificación Forestal (PEFC) y por el Programa de Forest Sewardship Council (FSC), a julio de 2014 y a julio de 2015

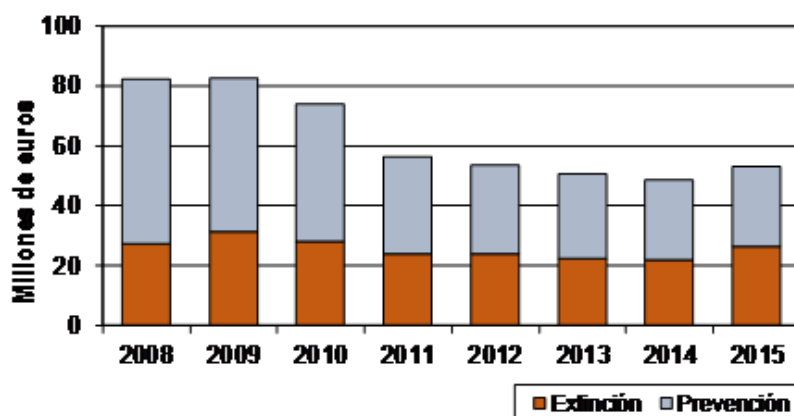
	2014		2015	
	Superficie certificada PEFC (ha)	FSC (ha)	Superficie certificada PEFC (ha)	FSC (ha)
Ávila	64.670	0	65.608	0
Burgos	136.584	0	136.584	143
León	94.661	617	94.860	36
Palencia	32.706	0	32.659	5
Salamanca	34.756	0	35.139	0
Segovia	107.320	10.668	105.869	10.667
Soria	126.378	0	122.683	41
Valladolid	28.615	0	28.597	0
Zamora	57.911	0	57.379	0
Total	683.601	11.285	679.377	10.892

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

La asignación presupuestaria para incendios forestales en Castilla y León para 2015 fue de 53,3 millones de euros, desglosados en 26,7 para prevención y 26,6 para extinción. Se ha producido un ligero incremento respecto al año 2014 que ha afectado al apartado de extinción, que ha pasado de 21,9 millones a 26,6 millones de euros en 2015. Por lo tanto, la inversión en el apartado de extinción ha aumentado en 4,7 millones de euros. Este incremento viene vinculado al Pacto para el impulso del sector forestal que fue acordado en el marco del Diálogo Social en 27 de marzo de 2015.

Este Pacto pretendía contribuir al desarrollo económico en el medio rural, a la creación de empleo y a la mejora de las condiciones del empleo en el sector. Con un planteamiento amplio y a medio plazo, el citado Pacto ha supuesto, como medida inmediata, el refuerzo del operativo de lucha contra incendios forestales en 5 millones de euros para el año 2015, con un aumento del 10% respecto del año anterior (*figura III.11*).

Figura III.11
Inversiones en lucha contra incendios forestales en Castilla y León, 2008-2014



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

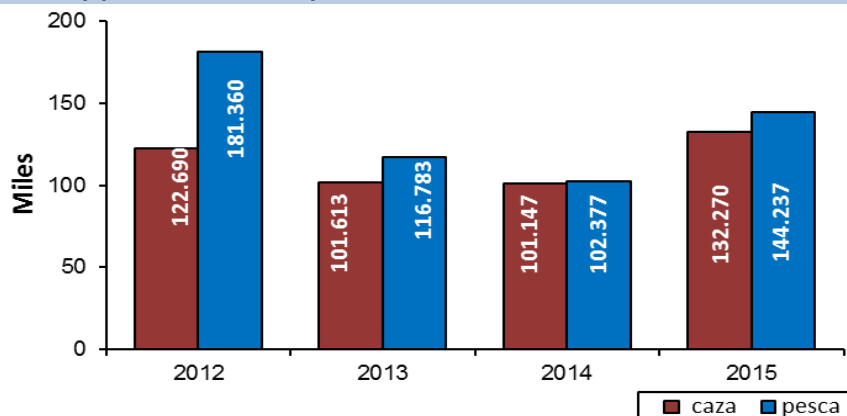
Los incendios forestales que afectaron a una superficie superior a una hectárea en la campaña 2015, fueron 565, lo que supuso una superficie de 4.189 ha de arbolado, 7.765 ha de monte bajo y 1.252 ha de vegetación herbácea. En comparación con el año 2014, la cifra de incendios se ha incrementado en 18 incendios. Como sigue siendo habitual, la provincia de León, con 214 incendios, y la de Zamora, con 118, registraron el mayor número de incendios forestales. En las dos provincias, el incremento respecto al 2014 fue de 58 y 33 incendios, respectivamente. El número de conatos de incendios registrados en 2015 (1.172) fue superior al del año 2014 (942). Las provincias más afectadas por estos conatos, y que además se incrementaron de forma notoria respecto al 2014, fueron León (237), Salamanca (212) y Zamora (171).

En 2015 se realizó el convenio entre siete Comunidades Autónomas (Aragón, Asturias, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia y Madrid) y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para el establecimiento de las licencias interautonómicas de caza y pesca en aguas continentales.

Para la temporada 2015 el número de cazadores con licencia de caza en Castilla y León fue de 132.270 y el de pescadores con la correspondiente licencia de pesca de 144.237. En total, las licencias ascendieron a 276.507. Como suele ser habitual, se expidieron más licencias de pesca que de caza. En la temporada 2015 se tramitaron 72.983 licencias más que en la

temporada anterior, de las que 41.860 correspondieron a licencias de pesca y 31.123 a licencias para actividades de caza (figura III.12).

Figura III.12
Licencias de caza y pesca en Castilla y León, 2012-2015

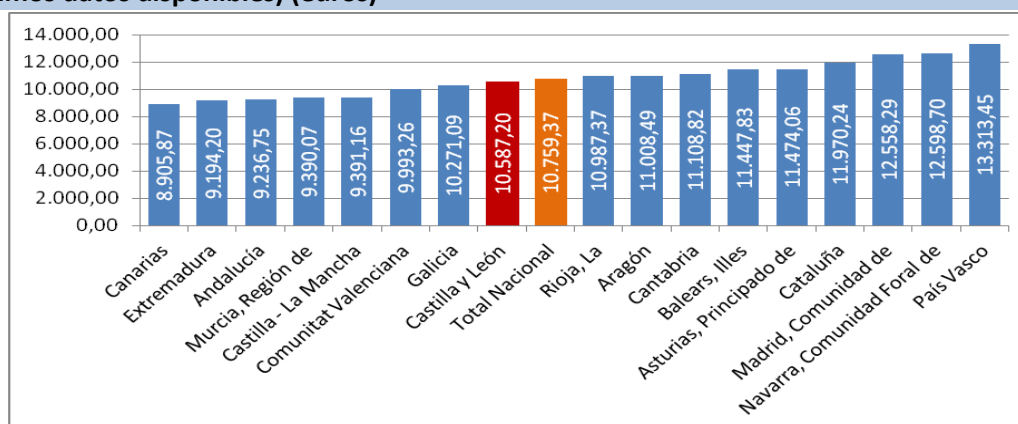


Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Consumo

Según los datos de la Encuesta de Presupuestos Familiares (INE), el gasto medio por persona se incrementó en Castilla y León, un 1,6%, alcanzando los 10.587€. La media nacional se situó en 10.759€, registrándose un incremento 0,6% respecto al año anterior. Castilla y León es la décima Comunidad Autónoma en el ranking de gasto por persona, registrándose el gasto más elevado en el País Vasco, Navarra, Madrid y Cataluña. El menor gasto se dio en Canarias, Extremadura, Andalucía, Murcia y Castilla La – Mancha (figura III.13).

Figura III.13
Gasto medio por persona por Comunidades Autónomas de residencia, 2014 (últimos datos disponibles) (euros)



Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

En el año 2014 el gasto medio por hogar en Castilla y León se situó en 24.886€, un 7,59% inferior a la media nacional, que alcanzó los 27.038€. El menor gasto de la Comunidad respecto al conjunto de España deriva de un precio más reducido de determinados bienes y servicios en la Comunidad Autónoma, como la vivienda, también de un salario inferior que condiciona la cuantía del gasto. El gasto medio de los hogares castellanos y leoneses aumentó respecto al año anterior un 0,6%, mientras que a escala nacional se redujo un 0,2%.

La mayor parte del gasto de los hogares castellanos y leoneses, un 32,5%, se destinó al pago de la vivienda y los gastos corrientes derivados de esta: comunidad, agua, luz, calefacción... Si añadimos los gastos de: mobiliario y conservación de la vivienda (3,5%), alimentación (16,3%), prendas de vestir y calzado (4,9%), salud (3,2%), enseñanza (1,2%), transporte (11,4%) y comunicaciones (2,9%); el porcentaje se eleva al 75,9%, destinando el grueso del presupuesto familiar a satisfacer las necesidades básicas. La distribución del gasto es similar al conjunto nacional, con ligeras variaciones: gasto más elevado en la CC.AA. destinado a alimentación o en ocio y espectáculos, menor en transporte o en hoteles, cafés y restaurantes...

Tabla III.29
Gasto medio por hogar y distribución porcentual por grupos de gasto, 2014 (últimos datos disponibles)
(euros)

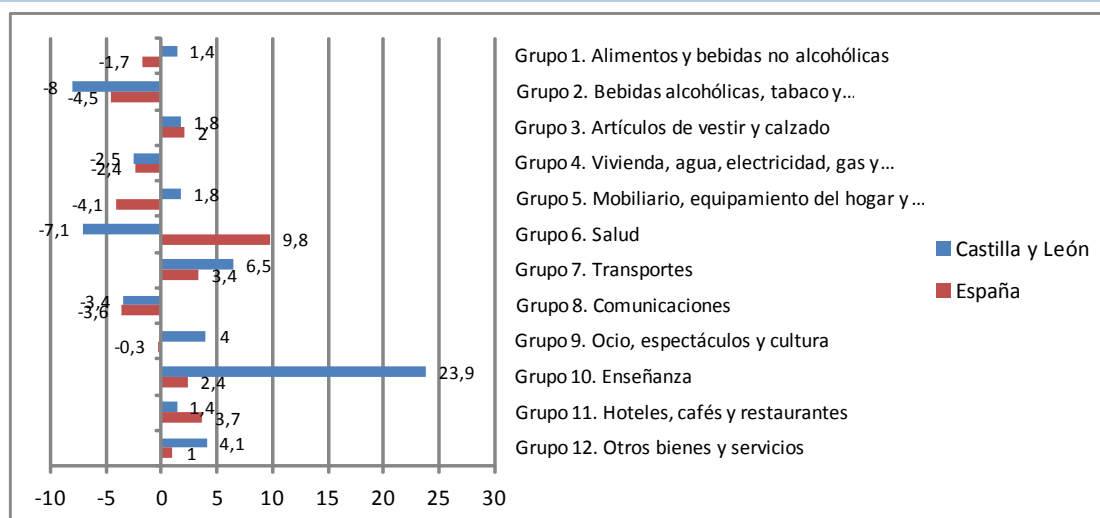
	Gasto medio por hogar		Distribución del gasto (%)	
	Castilla y León	España	Castilla y León	España
Alimentos y bebidas no alcohólicas	4.068,12	4028,21	16,28	14,90
Bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos	440,69	509,85	1,76	1,89
Artículos de vestir y calzado	1.219,44	1375,75	4,88	5,09
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	8.124,89	8.746,96	32,52	32,35
Mobiliario, equipamiento del hogar y gastos corrientes de conservación de la vivienda	882,54	1099,99	3,53	4,07
Salud	793,88	954,74	3,18	3,53
Transportes	2858,47	3227,06	11,44	11,94
Comunicaciones	730,94	793,23	2,93	2,93
Ocio, espectáculos y cultura	1632,6	1532,81	6,53	5,67
Enseñanza	289,40	369,15	1,16	1,37
Hoteles, cafés y restaurantes	2052,26	2334,30	8,21	8,63
Otros bienes y servicios	1893,12	2065,7	7,58	7,64
Total	24.968,34	27.037,74	100,00	100,00

Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

Entre 2013 y 2014 el porcentaje del presupuesto familiar destinado a la enseñanza creció un 23,9%, la subida del IVA en material escolar y el aumento de la matricular universitarias pueden estar relacionados con este incremento. El gasto en transporte se elevó un 6,5%, como resultado de la subida del precio de los carburantes y el encarecimiento del transporte público. También es destacable el incremento del gasto destinado a la adquisición de otros bienes y servicios (4,1%) a causa de la inflación en el precio de los mismos, que también se aprecia en el aumento del gasto en alimentación, 1,4%, aunque en menor medida. Todos ellos crecieron por encima de la media nacional, en especial la enseñanza.

Destaca la reducción del gasto en bebidas alcohólicas y tabaco (-8%), siendo un dato positivo desde el punto de vista de los hábitos de consumo, pero con alguna repercusión negativa en los sectores afectados. También se reduce el gasto en salud (-7,1%), mientras que se incrementa un 9,8% en el conjunto nacional. El gasto en comunicaciones desciende en torno al 3,5% en España y en la Comunidades Autónomas, como consecuencia de la fuerte competencia entre compañías telefónicas. El importe destinado al pago de la vivienda se reduce un 2,5% en ambos casos, como resultado del descenso en el precio de la vivienda.

Figura III.14
Variación interanual del gasto medio por hogar por grupo de gasto en Castilla y León y España, 2014 (últimos datos disponibles) (%)



Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

En 2015 continuó aumentando el porcentaje de hogares de Castilla y León que disponen de ordenador (73,6% frente al 72,6% de 2014). Este porcentaje se encuentra por debajo de la

media nacional (75,9%). Cabe recordar que en el año 2006 estos porcentajes eran del 52% en Castilla y León y del 55,9% en España.

También aumentó en 2015 el porcentaje de individuos que utilizaron el ordenador en los tres últimos meses, pasando del 72,2% en 2014 al 74,2% en 2015.

En cuanto al acceso a Internet, en 2014 volvió a aumentar el porcentaje de hogares de la Comunidad que dispone de dicha conexión pero se incrementó de 2,7 a 5,7 puntos la diferencia con el conjunto de España.

Cada vez son más los hogares que disponen de acceso a Internet. En el año 2015 un 73,9% de las viviendas de Castilla y León tenía acceso a Internet, 5,2 puntos más que en 2014, aunque la cifra todavía está por debajo de la registrada a nivel nacional (78,7%).

Respecto al comercio electrónico, 836.930 castellanos y leoneses compraron por internet en 2015, un 28,8% más que el año anterior, incremento superior a la media nacional (11%), con más de 16,5 millones de consumidores. En ambos casos más del 40% de los compradores adquirieron algún producto vía internet en el último mes, en torno al 25% hace más de un mes y menos de 3 y sobre el 20% hace más de 3 meses y menos de 1 año. Por lo tanto, se aprecia la tendencia al alza del consumo electrónico, siendo compradores habituales la mayor parte de los consumidores. Los productos más demandados son: material deportivo, ropa y alojamiento vacacional; la mayor parte adquiridos a vendedores nacionales.

Tabla III.30
Uso de comercio electrónico con fines privados o para el hogar en los últimos 12 meses en
Castilla y León y España, por tipo de producto, 2014-2015
(Número de personas de 16 a 74 años y porcentajes horizontales)

	2014		2015	
	España	CyL	España	CyL
Total de personas que han comprado por Internet en los últimos 12 meses	12.897.314	583.396	14.604.825	733.931
Productos de alimentación y otros de consumo no duraderos	13,6	10,7	14,0	9,0
Bienes para el hogar (de tipo duradero)	26,2	26,3	28,9	24,1
Medicamentos	1,9	1,0	2,7	1,2
Películas, música	13,9	11,3	14,6	12,8
Libros, revistas, periódicos (incluye libros electrónicos)	22,2	25,8	22,9	22,9
Material formativo on line	11,8	14,5	12,5	16,6
Material deportivo, ropa	42,9	48,1	49,7	52,6
Juegos de ordenador, videoconsolas, software de ordenador y sus actualizaciones	17,4	18,3	16,4	15,8
Equipo informático (ordenadores y accesorios)	21,6	20,3	22,8	23,4
Equipamiento electrónico (p. ej. cámaras fotográficas)	21,8	22,1	24,2	27,8
Servicios de telecomunicaciones (p. ej., contratos de banda ancha, líneas telefónicas o TV, recarga de tarjetas prepago, etc.)	14,7	19,1	13,2	15,3
Compra de acciones, pólizas de seguros u otros servicios financieros	8,0	9,3	7,0	4,2
Alojamiento de vacaciones (hotel, apartamento, etc.)	54,1	53,9	54,6	45,5
Otros servicios para viajes (billetes de transporte público, alquiler de coches, etc.)	46,1	43,2	47,5	38,9
Entradas para espectáculos (cine, teatros, conciertos,...)	42,0	33,4	43,2	27,6
Otros productos o servicios	21,1	26,1	18,6	22,6

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

La Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León gestionó 2.259 solicitudes de arbitraje en 2015, un 12,9% menos respecto al año anterior. El 11,9% se resolvieron por mediación y el 37,6% por laudo, un 14,1% se archivaron, el 22,5% están en trámite, un 7,1% se trasladaron a las juntas arbitrales, el 4,7% se desestimaron y el 2% restante no fueron admitidas o están pendientes de aprobación.

Tabla III.31
Solicitudes de arbitraje ante la Junta Arbitral de Consumo de Castilla y León, 2014-2015

SITUACIÓN	2014		2015	
	nº	%	nº	%
Trasladadas a otras Juntas Arbitrales	151	5,88	161	7,13
Desistimientos	115	4,44	107	4,74
Archivadas (por no aceptación del arbitraje)	256	9,87	235	10,40
Archivadas (otras causas)	205	7,91	83	3,67
No admitidas o pendientes de aceptación	73	2,82	46	2,04
Resueltas por mediación	368	14,19	268	11,86
Resueltas por laudo	722	27,84	850	37,63
En trámite (Pendiente designación del C. Arbitral)	512	19,75	339	15,01
En trámite (Designado el Colegio Arbitral)	191	7,37	170	7,53
TOTAL SOLICITUDES	2.593	100,00	2.259	100,00

Nota: *No se incluyen los datos de las diez Juntas Provinciales (una en cada provincia).

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En 2015 se realizaron 13.718 inspecciones de consumo en Castilla y León, 174 menos que en 2014, y se abrieron 485 expedientes, 5 menos que el año anterior. El 74,1% de las inspecciones se destinaron a productos industriales, un 20,8% a productos alimenticios y un 5,1% a los servicios, aumentando respecto a 2014 en los productos alimenticios (23,8%) y disminuyendo en la industria (-5,5%) y los servicios (-15,9%).

De los 485 expedientes se procesaron 419 sanciones, 31 más que en el año anterior: 200 en productos industriales, 159 en los servicios y 60 en productos alimenticios; principalmente por hechos relacionados con la normalización de las condiciones de venta, transacciones comerciales - adulteración y fraudes en la calidad.

Tabla III.32
Número de inspecciones de consumo realizadas en Castilla y León, 2011-2015

	2011	2012	2013	2014	2015	%	Var. % 14-15
Productos alimenticios	1.190	1.748	2.157	2.308	2.857	20,82	23,8
Productos industriales	14.935	11.643	10.634	10.752	10.161	74,07	-5,5
Servicios	622	817	1.320	832	700	5,10	-15,9
Total	16.747	14.208	14.111	13.892	13.718	100,00	-1,3

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Tabla III.33
Expedientes incoados y sanciones por producto y tipos de infracción en Castilla y León, 2015

Infracción	Productos Alimenticios		Productos Industriales		Servicios		Total	
	nº	euros	nº	euros	nº	euros	nº	euros
Expedientes	66		228		191		485	
Sanciones	60	28.186	200	139.142	159	205.264	419	372.592

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Los Servicios Sociales

El presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales para el año 2015 ascendió a 814 millones de euros, suponiendo un incremento 3,69% respecto del año anterior. Por partidas, destaca el incremento del programa presupuestario Empleo y Formación de personas con discapacidad o riesgo de exclusión social, pasando de 1 a 5 millones de euros. El subprograma de pensiones y otras prestaciones económicas incrementó su presupuesto en 22 millones de euros (+6,7%), pasando de 175 a 187 millones de euros, incremento que se debe, fundamentalmente a la Renta Garantizada de Ciudadanía. La mayor parte del gasto de este subprograma eran transferencias corrientes por pensiones no contributivas analizadas en el apartado correspondiente de este Informe. La partida de delegación y transferencia de competencias a entidades locales mantienen su asignación (1,6 millones de euros) ya que se trata de la transferencia al Ayuntamiento de Valladolid destinadas a un comedor social y cinco hogares (tabla III.34).

Este Consejo considera positivo el incremento presupuestario, aunque este dato es necesario relacionarlo con la variación del Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León para 2015 y por otra parte, con la evolución del número de personas atendidas.

Tabla III.34
Distribución por programas del presupuesto inicial de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, 2014-2015

	2014	%	2015	%	Var.%
Pensiones y otras prestaciones económicas	175.196.658	22,74	186.976.350	22,95	6,72
Administración general de servicios sociales	24.819.284	3,22	27.554.208	3,38	11,02
Servicios sociales básicos e integración social	191.694.218	24,88	193.257.133	23,72	0,82
Atención a personas con discapacidad	126.440.212	16,41	128.871.699	15,82	1,92
Atención a personas mayores	180.519.281	23,43	184.110.694	22,60	1,99
Atención a la infancia	51.060.828	6,63	51.452.016	6,32	0,77
Promoción y apoyo a la familia	17.989.328	2,34	19.886.046	2,44	10,54
Intervención en drogodependencias*	8.273.855	0,01	8.314.980	1,02	0,50
Promoción y apoyo a la mujer*	7.000.539	0,01	7.448.896	0,91	6,40
Empleo y form.pers.con discap.o riesgo excl.social	966.765	0,00	5.045.161	0,62	421,86
Deleg. y transf. competencias a entidades locales	1.655.702	0,21	1.655.702	0,20	0,00
TOTAL	785.616.670	100	814.572.885	100,00	3,69

*Programas que se incorporaron a la Gerencia de Servicios Sociales durante 2014

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

La cofinanciación de la Administración Regional para los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y las Diputaciones Provinciales que prestan servicios sociales se incrementó en 2015 un total de 7,3 millones respecto a 2014. Algo más de la mitad se destina a ayuda a domicilio.

Atención a la infancia

El número de jóvenes de 0 a 18 años en Castilla y León suponen el 14,5% de la población total. El presupuesto inicial destinado en 2015 a la *atención y protección a la infancia* refleja un incremento del 0,77% respecto de 2014, alcanzando los 51 millones de euros.

Los menores atendidos en el sistema de atención y protección fueron 8.322 en 2015 (8.168 en 2014).

En Castilla y León el número de solicitudes para adopciones, tanto nacionales como internacionales, ha descendido en 2015 respecto a 2014: 5 solicitudes menos en el caso de adopción nacional y 14 menos en el caso de la adopción internacional. En cuanto a las adopciones realizadas, el número de niños/as para los que se selecciona familia fue de 63 en el caso de adopciones nacionales (11 más que en 2014) y 53 en el caso de adopciones internacionales (4 menos que en 2014). El número de familias valoradas en adopciones nacionales aumentó, pasando de 44 a 123, mientras que en el caso de adopciones internacionales disminuyó pasando de 35 familias valoradas a 24 (*tabla III.35*).

Tabla III.35
Adopción nacional e internacional en Castilla y León, 2011-2015

	2011	2012	2013	2014	2015
NACIONALES					
Solicitudes	289	230	215	156	151
Nº niños/as para los que se selecciona familia	64	65	64	52	63
Familias valoradas	83	78	88	44	123
INTERNACIONALES					
Solicitudes	145	73	49	38	24
Nº niños para los que se selecciona familia	152	110	96	57	53
Familias valoradas	175	49	37	35	24

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

En 2015 aumentó en 3 el número de equipos de apoyo a familias en Castilla y León, pasando de 51 a 54, y también se incrementó en un 11,1% la financiación de este programa, ascendiendo a 5.183.108 euros, lo que permitió una mejora cuantitativa de la atención.

En 2015, el número de acogimientos familiares no preadoptivos ascendió a 912 (15 menos que en 2014). Del total de estos acogimientos, el 48,2% fueron en familia ajena y el 51,8% en familia extensa; el 48% de carácter administrativo y el 52% de carácter judicial. De esta forma se mantiene la tendencia de elegir preferentemente el acogimiento por parte de familias extensas, lo que resulta menos traumático para el menor.

Para la atención en centros de día para el apoyo a la infancia y adolescencia en riesgo, se disponía, en 2015, de 387 plazas en centros de día de atención al menor. Este número, que había ido descendiendo levemente desde 2011, recupera en 2015 los parámetros de ese año.

La atención en centros residenciales para menores desprotegidos, se lleva a cabo en 60 centros (9 públicos y 51 concertados).

El número de plazas en centros de atención residencial a menores se ha reducido en 3 plazas, pasando de 878 en 2014 a 875 en 2015, habiéndose incorporado 2 nuevos centros concertados (en total hay 9 públicos y 51 concertados), ajustándose a la necesidad existente. Estos centros se encuentran dispersos por la Comunidad Autónoma para poder atenderlos más cerca de sus familias

En 2015 el número de menores con protección jurídica o tutela aumentó un 4,1%, respecto a 2014, pasando de 1.937 a 2.017. Este incremento se debió, fundamentalmente, al aumento del número de menores en guarda que pasó de 530 en 2014 a 586 en 2015 (+10,6%); el número de menores tutelados pasó de 1.407 a 1.431 en el mismo período (+1,7%).

Atención a las personas mayores

La atención a las personas mayores, que suponen el 24% de la población de Castilla y León. El subprograma atención y protección a personas mayores ha contado con un presupuesto inicial de 184.110.694 euros, lo que ha supuesto un incremento del 1,99%. Parte de este programa está destinado a la gestión de las prestaciones de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Algunos de los programas de atención a mayores son envejecimiento activo y prevención, atención diurna en centros, atención integral en centro residencial y estancias temporales en centros residenciales.

La dotación de plazas en centros de día para la atención a personas mayores en Castilla y León en 2015 fue de 5.261, casi 175 más que el año anterior (+3,4%). El incremento porcentual

de las plazas públicas y concertadas fue de 5,2 puntos, mientras que las plazas privadas sin ánimo de lucro aumentaron un 2,2% y un 0,8% las plazas privadas con ánimo de lucro.

En 2015, el número de plazas para la atención residencial de personas mayores era de 45.783 (+358 plazas respecto a 2014); de éstas, el 34% eran plazas públicas y concertadas. De las plazas gestionadas por entidades privadas (+340 plazas respecto a 2014), el 59,5% correspondían a entidades con ánimo de lucro y el 40,5% a entidades sin fin lucrativo (*tabla III.36*).

Tabla III.36
Plazas para la atención residencial y centro de día de personas mayores en Castilla y León y ratio plaza/población mayor de 65 años, 2015

Provincia	Privada		Pública	Total	Población mayor de 65 años	Ratio plazas públicas y concertadas/ población mayor de 65 años	Ratio plazas población mayor de 65 años
	Privada Con lucro	Privada sin lucro	Publicas y concertadas				
Residencial	18.060	12.269	15.454	45.783	596.218	2,59	7,68
Centros de día	1.507	1.357	2.397	5.261	596.218	0,40	0,90

Fuente: Elaboración propia a partir de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. Población: Instituto Nacional de Estadística.

Las plazas concertadas por la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León para la atención a personas mayores se redujo un 0,5% en 2015 respecto a 2014, situándose en 4.451 plazas, frente a las 4.474 de 2014 (23 plazas menos concertadas, lo que supone que se incrementaron las plazas públicas en 41). En 2015 la provincia que registró una reducción mayor (-4,2%) de las plazas respecto a 2014 fue Palencia, que pasó de 551 a 528; sólo Burgos aumentó su dotación (1,2%) aumentando en 5 plazas.

Con los datos que a fecha de cierre de este informe hemos podido conocer sobre plazas residenciales y centros de día de servicios sociales, no se puede saber la situación de ocupación y tampoco de demanda del servicio de atención residencial y de atención en centros de día de personas mayores en Castilla y León.

Atención a personas con discapacidad

En Castilla y León en 2015 se registraron 169.637 personas con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33% (6,86% del total de la población), un 1,7% más que en 2014. El presupuesto destinado al subprograma de atención a personas con discapacidad en Castilla y León en 2015 fue de 128.871.699 euros, es decir, un 1,92% más que en 2014. Parte de este subprograma está destinado a la gestión de las prestaciones de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

En 2015 las plazas en centros de día para personas con discapacidad en Castilla y León aumentaron respecto a 2014, pasando de 9.297 en 2014 a 9.477 en 2015.

El servicio de atención residencial o en vivienda para personas con discapacidad también aumentó su dotación de plazas en 2015. Así, las plazas residenciales aumentaron un 0,6% (pasaron de 5.220 a 5.252) mientras que las plazas en viviendas lo hicieron un 5,7% (pasaron de 1.259 a 1.323).

En 2015 las plazas en centros de día para personas con discapacidad en Castilla y León aumentaron respecto a 2014 en casi 200. Tanto el número de plazas en residencias como el número de plazas en viviendas aumentaron en 2015 respecto a 2014: las primeras aumentaron un 0,6% (pasaron de 5.220 a 5.252) mientras que las segundas lo hicieron un 5,7% (pasaron de 1.259 a 1.323) (*tabla III.37*)

Tabla III.37
Plazas en centros de día, centros residenciales y viviendas para personas con discapacidad registradas por provincias, 2014-2015

	2014	2015	% var.
Centros de día	9.297	9.477	1,94
Residencias	5.220	5.252	0,6
Viviendas	1.323	1.398	5,7

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Durante el año 2015 fueron atendidos en el *Programa de atención temprana* 2.974 niños/as, 157 más que en el año anterior, lo que supone una variación porcentual del 5,6%. La mayor parte de las medidas contabilizadas en el marco de este programa fueron de atención directa (73%); el resto fueron medidas de seguimiento, apoyo en la transición a la escuela y apoyo a la familia (*tabla III.38*).

Tabla III.38
Distribución de medidas del programa de atención temprana, 2011-2015

	2011	2012	2013	2014	2015
Atención Directa	2.497	2.453	2.395	2.420	2.530
Seguimiento y otras	1.317	1.222	1.120	1.071	930
Total	3.814	3.675	3.515	3.491	3.460

Atención a la dependencia

Tras la aprobación de la *Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia*, se han sucedido una serie de hechos que han supuesto un enlentecimiento de su desarrollo, una contención del gasto y una menor aportación de la Administración General del Estado a su financiación. Atendiendo a la actualización del *Programa de Estabilidad del Reino de España 2015 – 2018*, el *Real Decreto ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y fomento de la competitividad* introdujo una serie cambios en el desarrollo de la Ley que ha supuesto una reducción de gasto, en el periodo 2012 – 2014, de 1.473 millones de euros (a nivel nacional).

Hasta el 31 de diciembre de 2015 se habían presentado en Castilla y León un total de 111.890 solicitudes, lo que supuso un 6,95% del total de las presentadas en España (1.610.714 solicitudes). Nuestra Comunidad Autónoma se encuentra por encima de la media española en cuanto a solicitudes en relación a la población (un 4,53% de la población en Castilla León y un 3,45% en España), estando entre las tres Comunidades Autónomas que más solicitudes han presentado en relación con la población (después de Extremadura y La Rioja).

El 94,59% de las solicitudes presentadas en Castilla y León contaban con su correspondiente dictamen (93,41% en España), resultando con derecho a prestación el 77,11% de los dictámenes (78,46% en España) (*tabla III.39*).

Tabla III.39
Solicitudes, dictámenes y personas beneficiarias con derecho a prestación a 31 de diciembre 2015. Datos acumulados

	Número de solicitudes	Dictámenes	% de las solicitudes	Personas con derecho a prestación	% de los dictámenes	Personas Beneficiarias con prestación
Castilla y León	111.890	105.835	94,59	81.610	77,11	73.546
España	1.610.714	1.504.550	93,41	1.180.435	78,46	796.109

Fuente: Sistema para la autonomía y atención a la dependencia (IMSERSO).

En Castilla y León la distribución de prestaciones asociadas al SAAD ha variado significativamente en el año 2015 respecto del anterior, por la entrada del Grado I desde julio de 2015 que son casi 11 mil personas. Las atenciones en forma de servicios suponen en Castilla y León el 77,57% del total en 2015 (en España suponían el 63,88%), mientras que los cuidados en el entorno familiar son el 22,43%. Respecto a los servicios prestados, cabe destacar el importante porcentaje que sigue manteniendo la prestación vinculada al servicio (23,19%) frente al resto de servicios (*tabla III.40*).

Tabla III.40
Distribución de los tipos de prestaciones en España y Castilla y León, 2015

	Castilla y León		España	
	Nº	%	Nº	%
Prevención Dependencia y Promoción				
A. Personal	11.565	12,32	29.461	2,95
Teleasistencia	5.657	6,03	140.252	14,05
Ayuda a Domicilio	18.382	19,59	147.748	14,80
Centros de Día/Noche	8.017	8,54	84.462	8,46
Atención Residencial	7.177	7,65	148.382	14,87
P.E Vinculada Servicio	21.762	23,19	83.734	8,39
P.E Cuidados Familiares	21.043	22,43	360.505	36,12
P.E Asist. Personal	231	0,25	3.440	0,34
TOTAL 2015	93.834	100,00	997.984	100,00
TOTAL 2014	77.432		929.983	

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y datos del Sistema para la autonomía y atención a la Dependencia (IMSERSO).

En 2015 se contabilizaron un total de 5.657 prestaciones de teleasistencia en el sistema de dependencia. Cabe recordar que en 2015, un total de 21.888 personas fueron usuarias de este servicio por el sistema de servicios sociales (que incluye dependencia), lo que supone una reducción de personas usuarias del 2,4% respecto del año anterior, sumado a un -10,1% de variación con el pasado año. El descenso de personas usuarias no va en consonancia con el incremento de 11 mil personas de Grado I incorporadas a partir de julio de 2015.

El coste medio del servicio ha sido de 14,85 €/mes, casi un euro más barato que en 2014. Ávila y Segovia son las provincias con un coste/mes más elevado, en torno a los 19 €/mes. La aportación de las personas usuarias al coste ha sido de en torno al 60%, lo que ha supuesto un incremento de 3,5% respecto del año 2014.

Tabla III.41
Coste medio del servicio/mes y aportación de la persona usuaria por provincias, 2014/2015

	Coste Medio €/Servicio/Mes		% del coste aportado por el usuario		% Var aportación usuario
	2014	2015	2014	2015	2014/2015
Ávila	15,22	19,00	42,64	42,74	0,23
Burgos	16,55	13,04	63,90	69,38	8,58
León	12,87	12,87	67,98	68,20	0,32
Palencia	15,70	12,64	63,03	66,63	5,71
Salamanca	14,48	14,48	56,42	56,58	0,28
Segovia	19,28	19,28	45,59	48,44	6,25
Soria	19,00	16,95	71,54	69,97	-2,19
Valladolid	15,91	13,99	55,24	56,47	2,23
Zamora	15,26	15,25	36,87	53,38	44,78
Castilla y León	15,79	14,85	57,05	59,04	3,49

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En 2015 se contabilizaron un total de 18.382 prestaciones de ayuda a domicilio en el sistema de dependencia. Cabe recordar que en 2015, un total de 26.273 personas fueron usuarias de este servicio por el sistema de servicios sociales (que incluye dependencia), lo que supone un incremento del 2,6 %.

El coste medio del servicio (por hora ordinaria) ha sido de 15,24 €. Las personas usuarias han tenido una aportación media del 15,39%, lo que supone un descenso del 2,10% respecto del año anterior. El análisis por provincia nos informa de un incremento de los costes soportados en las provincias de Ávila (+4,66%) y Valladolid (+2,56%). El servicio de ayuda a domicilio se presta a través de 24 entidades locales en Castilla y León (9 Diputaciones y 15 Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes).

Tabla III.42
Coste medio del servicio público de ayuda a domicilio por provincias y aportación de las personas usuarias, 2014-2015

Provincia	Coste Medio por hora Ordinaria (euros)			% del coste aportado por el usuario		Var.% de aportación usuario	
	Euros/hora	2014	2015	Var.	2014		2015
Ávila		14,45	14,45	0,00	13,1	13,71	4,66
Burgos		15,41	15,45	0,00	19,12	18,6	-2,72
León		15,41	15,18	-0,01	19,93	19,32	-3,06
Palencia		14,83	15,14	0,02	17,22	16,88	-1,97
Salamanca		15,98	15,96	0,00	11,05	10,65	-3,62
Segovia		15,06	15,37	0,02	14,68	14,38	-2,04
Soria		15,49	15,54	0,00	16,95	12,68	-25,19
Valladolid		15,33	15,37	0,00	14,09	14,45	2,56
Zamora		14,53	14,46	0,00	15,29	14,65	-4,19
Castilla y León		15,22	15,24	0,00	15,72	15,39	-2,10

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Tras la aprobación del Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades aprueba la ORDEN FAM/92/2014, de 12 de febrero, por la que se modifica la Orden FAM/644/2012, de 30 de junio, por la que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Castilla y León, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales.

Tabla III.43
Cuantías máximas y mínimas aplicables en Castilla y León en la prestación económica vinculada al servicio, 2015

Grado	Cuantía máxima (euros)	Cuantía mínima (euros)
Grado III Gran Dependencia	858,08	71,51
Grado II Dependencia Severa	745,71	42,61
Grado I Dependencia Moderada	360,00	30,00

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Tabla III.44
Cuantías máximas y mínimas en Castilla y León en la prestación económica de cuidados en el entorno, 2015

Grado	Cuantía máxima	Cuantía mínima
Grado III Gran Dependencia	319,23	31,92
Grado II Dependencia Severa	221,35	22,14
Grado I Dependencia Moderada	126,00	12,60

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Según los datos de la Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, el 19% del gasto total neto del SAAD en 2015 en Castilla y León correspondió al copago realizado por las personas usuarias del sistema (*tabla III.45*).

Tabla III.45
Porcentaje que supuso el copago sobre gasto total neto del SAAD, 2014-2015

CCAA	2014	2015
Andalucía	18,2	19,3
Aragón	18,2	15,1
Asturias	16,3	16,5
Baleares	15,0	15,3
Canarias	16,1	16,9
Cantabria	16,0	16,3
Castilla y León	18,0	19,0
Castilla la Mancha	17,3	18,2
Cataluña	17,0	18,4
C. Valenciana	17,6	17,4
Extremadura	16,8	17,1
Galicia	17,6	17,9
Madrid	19,6	19,9
Murcia	11,1	12,9
Navarra	16,2	16,6
País Vasco	16,4	16,6
La Rioja	17,9	18,4

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales

Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y contra la violencia de género

La política social pública castellanoleonesa en el ámbito de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres tiene dos referentes fundamentales: la Ley 1/2003, de 3 marzo 2003, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León, el Plan Autonómico para la Igualdad de Oportunidades y contra la Violencia de Género 2013-2018 y Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León.

Se destinó en 2015 al presupuesto Dirección General de Mujer un total de 7,5 millones, alrededor de un 6,4% más que en 2014.

En cuanto los Órganos de participación sobre mujer, cabe destacar el Acuerdo 22/2014, de 3 de febrero, en el que se establecían las bases para la supresión de diversos Observatorios, entre otros el Observatorio de género de Castilla y León, que ya en 2013 no tuvo actividad. Mediante el Decreto 52/2014, de 16 de octubre, se crea y regula el Observatorio de la Comunidad de Castilla y León, donde se incluye la Sección de Género. El 25 de noviembre se reunió la Comisión permanente del Observatorio y la sección de género.

Respecto del Consejo de la Mujer y la Comisión Territorial contra la Violencia de Género, no se convocó ninguno de los dos hasta el 2 de febrero de 2015 cuando se publicó la derogación de la normativa existente sobre ambas instituciones participativas (Decreto 10/2015). En este nuevo Decreto, se mantiene el Consejo de la Mujer y se incluye dentro del mismo una sección sobre violencia de género, con las mismas características que tenía la Comisión Territorial, sin haberse reunido esta sección sobre violencia de género en 2015.

En Castilla y León, en defensa de la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, se han realizado actuaciones relacionadas con la sensibilización y formación en igualdad para escolares y jóvenes y actuaciones destinadas a mujeres con necesidades especiales (mujeres con discapacidad intelectual, mujeres inmigrantes, etc.).

En el marco del Diálogo Social, dentro de la *Estrategia Integrada de Empleo*, se aprobó el Plan de Igualdad y Conciliación en el Empleo, cuyo principal objetivo es la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso, la permanencia y la promoción en el trabajo, prestando especial atención a sectores y mujeres con mayor dificultad de inserción. Cabe

destacar que durante 2015 se inició la negociación de la nueva Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el empleo. Enmarcadas en la Estrategia, se convocaron Líneas de ayudas a la conciliación y la igualdad en el empleo, que se analizan en el apartado 2.2 Políticas de Empleo, de este Informe.

Algunas de estas ayudas y subvenciones son:

- Subvenciones destinadas a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral en Castilla y León. Subvenciones para poner en práctica acciones positivas de igualdad en las empresas.
- Subvenciones dirigidas a promover la afiliación de las mujeres en el medio rural en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, a través del sistema especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios.
- Subvenciones destinadas a PYMES para fomentar el ascenso profesional de la mujer en Castilla y León.
- Subvención para el fomento con carácter de interinidad para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.
- Subvenciones destinadas a fomentar la inserción laboral de las víctimas de violencia de género en Castilla y León.
- Subvenciones para la contratación de agentes de igualdad por los agentes económicos y sociales.
- Programa de asesores para el desarrollo de acciones de empleo juvenil, emancipación e integración sociolaboral de jóvenes, desarrollados por los agentes económicos y sociales.

Además, en este último año de la Estrategia (2015), han existido subvenciones recogidas en el Plan que no se han llevado a cabo en los cuatro años que ha durado dicha Estrategia (2012-2015): subvención para la reducción de jornada (ayuda dirigida a padres y madres para la conciliación de la vida familiar y laboral), subvenciones para padres y madres en apoyo al derecho a la excedencia para el cuidado de hijos/as, y las subvenciones para la contratación de agentes de igualdad por la entidades locales.

En cuanto a la sensibilización y formación en igualdad para escolares y jóvenes, cabe destacar que se desarrollaron en 2015 actuaciones con la de 1.400 alumnos y 250 familiares de AMPAS. Entre las actuaciones para la igualdad desarrolladas en 2015 en el medio rural destacan 117 jornadas de sensibilización en materia de igualdad y prevención de la violencia de género; 161 talleres de empoderamiento y autonomía de la mujer rural, y tres proyectos con mujeres con necesidades especiales o en situación de especial vulnerabilidad residentes en el medio rural.

Otro instrumento a favor de la igualdad de género los informes sobre la evaluación de Impacto de género en Castilla y León, que entró en vigor el día 12 de junio, introduce como trámite preceptivo la elaboración del informe de impacto de género en los procedimientos de elaboración de las normas y planes de especial relevancia económica y social, con la finalidad de garantizar que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la transversalidad de género estén presentes en todas las políticas públicas. No obstante, siguen sin ser público el informe de evaluación del impacto de género del Proyecto de Ley de presupuestos generales de la Comunidad de Castilla y León para 2014 y 2015. En 2014 se realizaron 61 informes de impacto de género, de los que 6 fueron sobre proyecto de leyes, mientras que en 2015 se realizaron 86 informes de impacto de género, de los que 9 fueron sobre proyecto de leyes.

Durante 2015 no se tiene constancia de que se hayan desarrollado acciones en el marco del Plan específico de apoyo a las mujeres del medio rural 2010-2015, al igual que ocurre desde el año de su aprobación (2010).

En relación a la violencia sobre las mujeres, y según los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales, durante el año 2015, en Castilla y León en 2015 se presentaron 4.542 denuncias de mujeres víctimas de violencia de género, lo que supone una tasa de 36,27 denuncias de mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres (52,13 en España).

A lo largo del año 2015 se incoaron 1.361 órdenes de protección (4 más que el año anterior). De éstas, el 1% (7) no fueron admitidas y en el 65% de los casos (891) se resolvió su adopción. En España el número de no admitidas es algo mayor (el 7%) y también lo es el número de casos resueltos denegados (38%).

La atención residencial a mujeres víctimas de violencia de género se concreta en varios dispositivos, según el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León (Decreto 58/2014, de 11 de diciembre), que son: centros de emergencia, casas de acogida y viviendas. En 2015 se atendieron en centros de emergencia y casas de acogida para víctimas de violencia de género un total de 245 mujeres, 57 menos que en 2014; asimismo, en estos centros se atendieron 269 menores, 53 menos que en 2014. Del total de mujeres atendidas, el 73% eran españolas.

Entre las ayudas económicas con las que cuentan las víctimas de violencia de género se encuentra la ayuda estatal de pago único, aprobada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Se trata de una ayuda de gestión económica. En 2015 el número de ayudas de este tipo ascendió a 50, más del doble que en 2014 (24). Además, descendió el número de ayudas de pago único para cambio de residencia para víctimas de violencia de género, que pasaron de 150 en 2014 a 103 en 2015. Esta ayuda, también de gestión autonómica, está contemplada en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Al servicio de las mujeres víctimas o en riesgo de ser víctimas de violencia de género se encuentra el teléfono 016, que funciona 24 horas diarias y no deja rastro en la factura. El teléfono de emergencias 112, de atención ininterrumpida de lunes a domingo las 24 horas del día, cuenta con un protocolo específico para atención a mujeres víctimas de violencia de género.

El teléfono 016 recibió, en 2015, 3.812 llamadas (25% más que en 2014), 987 de personas allegadas y/o familiares. También se incrementaron las llamadas sobre violencia de género y agresión sexual recibidas en el teléfono 112-Emergencias en 2015 respecto a 2014: pasaron de 927 a 1.110 (un incremento del 20%).

El teléfono de información 012-Mujer recibió, en 2015, 6.406 llamadas (un 46% más que en 2014), que se concretaron en 13.378 consultas (un 74,1% más que en 2014).

Pobreza en Castilla y León

Para medir la situación de pobreza utilizamos fundamentalmente los datos extraídos de la Encuesta de Condiciones de Vida, elaborada por el INE, con datos del año anterior a su publicación. Dicho documento utiliza una serie de variables de distinta índole: unas numéricas y objetivas, y otras más subjetivas que son opiniones y percepciones de las personas. A esto hay que añadir la falta de datos por Comunidades Autónomas y por provincias, de ahí que determinados aspectos no puedan conocerse en detalles, como las diferencias por grupos de edad, ámbito de residencia o tipo de familias, por ejemplo.

En 2015, en España, el umbral de riesgo de pobreza para los hogares de una persona (calculado con los datos de ingresos de 2014) se situó en 8.011 euros, un 0,6% más que el estimado en el año anterior. Con este umbral, en España habría un 22,1% de la población en situación o riesgo de pobreza, una décima menos que el pasado año. En Castilla y León esta cifra baja hasta el 18,3% de la población, casi 4 puntos menos que la media nacional

En Castilla y León este año han mejorado todos los indicadores de medición de la pobreza, aunque eso no significa que sea suficiente pues todavía 452.385 personas siguen sufriendo unas condiciones de pobreza en nuestra Comunidad.

También la Encuesta de Condiciones de Vida utiliza una serie de variables que permiten establecer la conocida como tasa AROPE. Este término responde al acrónimo en inglés "*At risk of poverty or social exclusion*" y forma parte de los indicadores de la Estrategia Europa 2020 de la Unión Europea y que sirve, entre otras finalidades, para llevar a cabo el seguimiento del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social.

La tasa AROPE de riesgo de pobreza o exclusión social es un indicador agregado (formado por varios indicadores) que se construye con la población que se encuentra bien en riesgo de pobreza, o con carencia material o con baja intensidad en el empleo. Este indicador se situó en el 28,6% de la población residente en España, frente al 29,2% registrado el año anterior, lo que ha supuesto un leve descenso interanual de 0,6 puntos. En Castilla y León este indicador se situó en el 23,3% de la población, lo que supone un descenso de casi 3 puntos y una ampliación del diferencial con la media nacional hasta los 5,3 puntos.

De acuerdo con los datos del INE, en la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) realizada en 2015, casi todas las tasas que miden la situación de la pobreza y los datos que componen el indicador AROPE, registran disminuciones respecto de la anterior encuesta, situándose casi todos los indicadores castellanos y leoneses por debajo de la media española:

- En Castilla y León el 18,3% de la población estaba por debajo de ese umbral (20,4% en el año anterior). El 22,1% en España (en el año anterior era del 22,2%),
- La tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en Castilla y León fue del 23,3% (26,1% en el año anterior). En España se situó en el 28,6% de la población residente en España (29,2% en el año anterior).
- En Castilla y León se encontraban situación de carencia material severa el 2,3% de la población (2,6% en el año anterior). En España esta situación ha pasado del 7,1% al 6,4% según la última ECV (2015)
- La baja intensidad de trabajo en Castilla y León se situó en el 16,5% en el último año, 1,2 puntos porcentuales menos que el año anterior, sobrepasando la media nacional. En España, la baja intensidad de trabajo pasó en España del 17,1% de 2014 al 15,4% de 2015. Este indicador es el único que está por encima de la media nacional, lo que es preocupante teniendo en cuenta que el empleo es importante para salir de la pobreza.
- Los hogares que no pueden permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días, en Castilla y León eran el 2,0%, mientras que en España se situó en el 2,7%, experimentando un descenso en ambos casos de 0,6 puntos porcentuales.
- En cuanto a la pobreza energética sería necesario mayor concreción en este indicador ya que llama la atención que a pesar del clima extremo de Castilla y León la pobreza energética no es la peor de España.

Red de protección a las familias de Castilla y León afectadas por la crisis

La crisis económica iniciada a finales de 2007 y sus efectos sobre la población plantean al Sector público y, en particular, al Sistema de Servicios Sociales, el reto de dar respuesta a las necesidades emergentes de la ciudadanía. La profunda y dilatada crisis económica por la que atraviesa España tiene como consecuencia directa el incremento significativo del porcentaje de personas en una situación de vulnerabilidad e integración precaria, al tiempo que puede situar a otras muchas al borde de la exclusión social.

La Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis fue aprobada por el Decreto-Ley 2/2013, de 21 de noviembre, en base al Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de 17 de abril del mismo año. Dentro de la Red los recursos orientados a cubrir las necesidades básicas de subsistencia son:

- o Renta garantizada de ciudadanía.
- o Prestación económica para necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social.
- o Prestación económica extraordinaria frente a situaciones de deuda hipotecaria.
- o Servicio de entrega de alimentos.
- o Red centinela de alerta en situaciones de pobreza infantil.
- o Servicio integral de apoyo a familias en riesgo de desahucio.
- o Medidas en materia de vivienda dirigidas a favorecer el acceso a la misma.
- o Programa personal de integración y empleo (PIE).
- o Alojamientos alternativos y de emergencia social.

Dada la corta vida de la Red, la escasez y la falta de detalle de datos de sus actuaciones, no podemos evaluar su funcionamiento y establecer un grado de desarrollo, pero sí se ha podido detectar que no todas las medidas están desarrolladas en el conjunto de la Comunidad y que la población adolece de información completa de esta Red. Por su desarrollo parcial y escaso conocimiento de la sociedad, parece que falta camino para que la red sirva al propósito que se marcó.

Los recursos de la Red, tanto públicos como privados, deberían estar ordenados en un mapa de recursos, que permita conocer de forma explícita su titularidad, ámbito territorial en el que operan y cuántos aspectos se requieran para su identificación.

Renta Garantizada de Ciudadanía

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre reconoce a los ciudadanos de Castilla y León que se encuentren en situación de exclusión social (art.13.9) el derecho a una renta garantizada de ciudadanía. En el año 2010 se aprobó la Ley 7/2010, de 30 de agosto, por la que se regula la Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC) de Castilla y León y poco más tarde, el Decreto 61/2010, de 16 de diciembre, por el que se aprueba su Reglamento.

Se configuró como un derecho subjetivo reconocido en la Comunidad de Castilla y León. Es decir, su carácter de prestación esencial (art. 18 de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León) la convierte en obligatoria en su provisión y está públicamente garantizada con independencia de cuál sea la demanda existente. La configuración que de este derecho se hace en la Ley responde al Acuerdo del Consejo de Dialogo Social de Castilla en materia de RGC suscrito el 28 de diciembre de 2009.

La Renta Garantizada de Ciudadanía ha venido experimentando mejoras en sucesivas modificaciones normativas, negociadas en el Diálogo Social, que han permitido que mayor número de personas se puedan beneficiar de esta prestación.

Desde que se puso en marcha esta prestación (enero de 2011) se han contabilizado 58.654 solicitudes (8.584 en 2015). Del total de solicitudes acumuladas se aprobaron el 42,59%, denegándose el 57,41%. A 31 de diciembre de 2015 se mantenían en nómina 11.813 personas (1.084 personas más que en 2014) (*tabla III.46*).

En el último año había 1.048 personas más percibiendo esta renta. Además, en 2015 se presentaron 8.584 solicitudes, se resolvieron 9.354 y se aprobaron 4.452.

Tabla III.46
Solicitudes presentadas y resueltas de la prestación Renta Garantizada de Ciudadanía en Castilla y León, 2014-2015
(Datos acumulados desde 1 de enero de 2011)

Año	2014	% resueltas s/ presentadas	%	Diferencia 2013 - 2014	2015	% resueltas s/ presentadas	%	Diferencia 2014 - 2015
Presentadas	50.070		100,00	31,40	58.654			17,1
Aprobadas	19.336		41,60	36,30	23.788		42,59	23,0
No aprobadas	27.140		58,40	35,80	32.072		57,41	18,2
Total resueltas	46.506	92,90	100,00	36,30	55.860	95,24	100,00	20,1
Personas en nomina a (31 de diciembre)	10.765			2.456	11.813			1.048

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

El 40% de los/las titulares/as perceptores/as de la Renta Garantizada de Ciudadanía en 2015 formaban parte de hogares unipersonales y otro 36% formaba parte de unidades familiares de 2 o 3 miembros. Sólo el 10,4% forma parte de hogares formados por 5 o más personas.

El gasto realizado en 2015 fue de 72.975.958,37 euros (11.485.186,61 euros más que en 2014; una cantidad que duplica la presupuestada en 2011). En 2015 se presupuestaron 55 millones y se amplió a 73 millones, lo que afianza la idea de que es un derecho subjetivo.

Ayudas de emergencia social

Las ayudas de emergencia son una prestación, configurada como derecho subjetivo, dirigida a atender de forma temporal la cobertura de las necesidades básicas de subsistencia, tanto por razones sobrevenidas como por falta continuada de recursos, de aquellas personas que no puedan hacer frente a gastos específicos, considerados necesarios para prevenir, evitar o paliar situaciones de exclusión social y que no puedan ser sufragados por sus medios, ni desde otros recursos sociales, ni a través de la ayuda de terceros obligados legalmente.

Estas ayudas surgen del Acuerdo del Diálogo Social de 20 de julio de 2012, suscrito por CCOO, UGT, CECAL y la Junta de Castilla y León. Están reguladas por el *Decreto 12/2013, de 21 de marzo*, son competencia de las entidades locales y están cofinanciadas por la Gerencia de Servicios Sociales, enmarcadas en el Acuerdo de cofinanciación con entidades locales.

Dicho Decreto 12/2013 procuró la redefinición y homogeneización de estas ayudas, lo que ha facilitado el acceso a un mayor número de personas.

A fecha de cierre de este Informe no se conocen datos sobre las ayudas de emergencia, lo que dificulta el análisis de esta prestación. Además, cabe recordar que es una prestación que no se desarrolla por igual en toda la Comunidad Autónoma y no se aplica en todo el territorio como derecho subjetivo.

Prestaciones Económicas de Protección Social

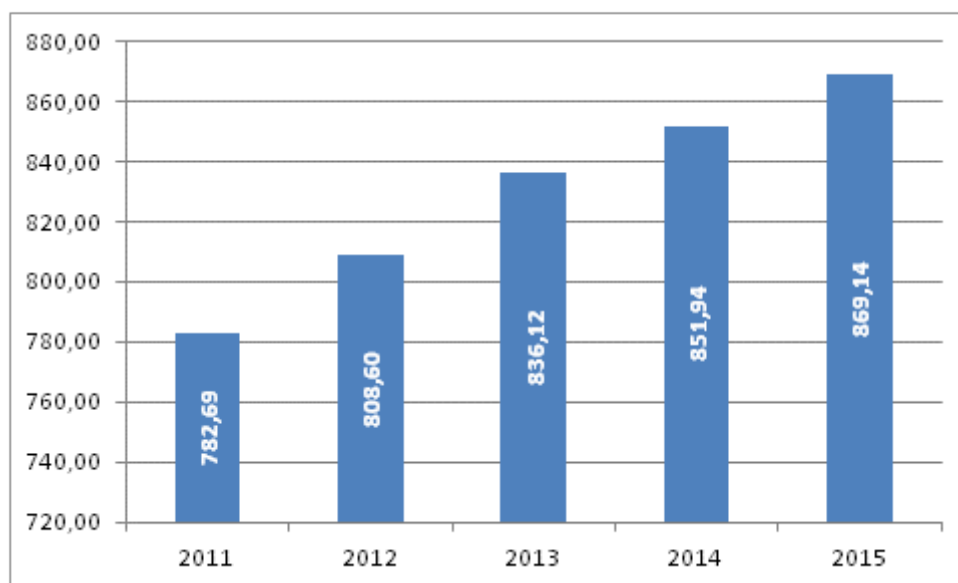
En la Ley de los Presupuestos Generales del Estado de 2015 los recursos destinados a pensiones contributivas contaban con una partida que ascendía a 108.265 millones de euros, lo que supone un incremento de 3.638 millones de euros (el 3,5%) respecto del presupuesto del año anterior (104.627,82 millones de euros). En el artículo 37 de la Ley citada se establece con carácter general una revalorización del 0,25% de las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, así como de Clases Pasivas.

El número de pensiones contributivas a 31 de diciembre de 2015 en Castilla y León fue de 604.287, lo que supone un incremento de un 0,10% en contraste con el 0,77% de incremento en el conjunto de España. Por tipo de pensión, en Castilla y León el 62,63% son pensiones de jubilación, el 26,08% de viudedad, un 7,41% de incapacidad permanente, un 3,27% corresponden a pensiones de orfandad y un 0,61% a favor de otros familiares.

El importe medio de las pensiones contributivas en Castilla y León se incrementó en torno al 2% respecto del año 2014, debido al efecto sustitución entre las altas y bajas de éstas pensiones. Las cuantías para cada tipo de pensión son muy similares a las del conjunto de España, salvo el importe medio de la pensión de orfandad que es un 8,2% superior a la media nacional (*figura III.15*).

Figura III.15

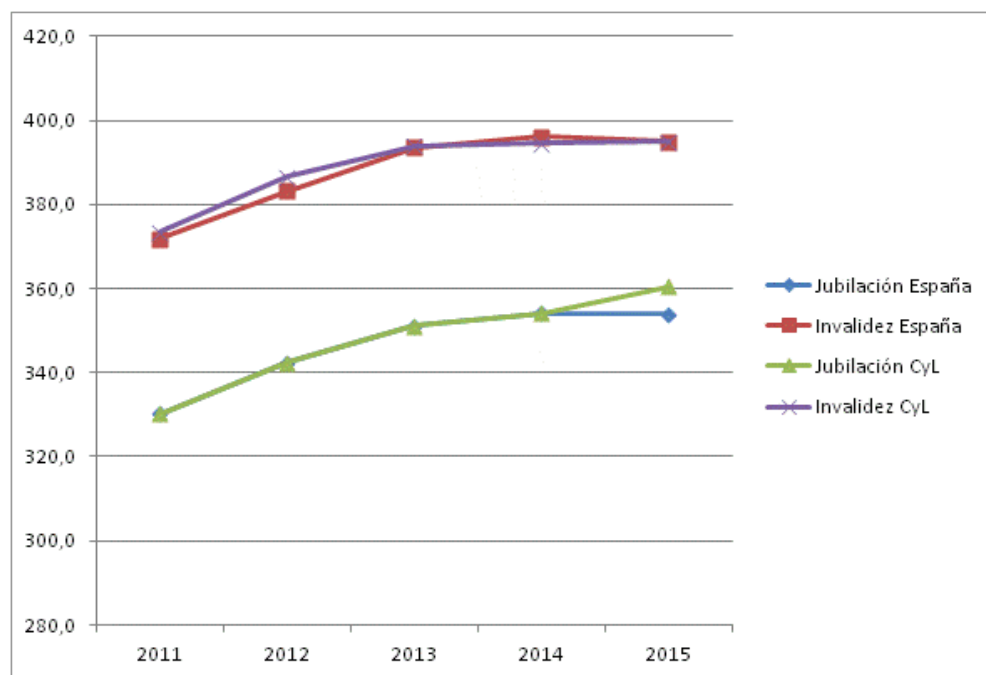
Evolución de la cuantía media de las pensiones contributivas en Castilla y León 2011-2015



Fuente: Elaboración propia a partir del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

En 2015 el número de pensiones no contributivas fue de 22.078 en Castilla y León, lo que supuso una disminución del 0,6% respecto del año anterior, mientras que en España aumentaron un 0,4%. El 56% fueron pensiones de jubilación y el resto de invalidez (44%). El importe medio mensual abonado en Castilla y León a cada pensionista para las pensiones no contributivas de invalidez fue de 394,9 euros (395,0 euros en España) y para la de jubilación en 360,5 euros (354,0 euros en España) (*figura III.16*).

Figura III.16
Evolución de la cuantía media de las pensiones no contributivas en Castilla y León 2011-2015



Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

En cuanto al perfil del pensionista de las pensiones no contributivas, podemos observar que el número de mujeres (67,2%) duplica al de hombres (32,8%). Esto ocurre tanto en el conjunto del Estado como en Castilla y León. Si atendemos a la distribución por sexo de los distintos tipos de pensiones, encontramos que las mujeres representan casi el 80% de los pensionistas por jubilación, siendo la distribución casi equilibrada (47% hombres – 53% mujeres) en el caso de los pensionistas por invalidez. Esta distribución en razón del sexo es prácticamente idéntica a la que se produce en el conjunto de España.

Las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad (LISMI) es una prestación en proceso de extinción. A partir de la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, se suprimieron los subsidios de Garantía de Ingresos Mínimos y por Ayuda de Tercera Persona, y no se admiten nuevas altas, por lo que el número de beneficiarios ha seguido descendiendo como en años anteriores. En este caso, respecto al año 2014 un 15%. La prestación que cuenta con mayor número de beneficiarios es la de subsidio de garantía de ingresos mínimos. Los beneficiarios de esta prestación representan el 82% de total y desde el punto de vista económico el 92% de los recursos destinados a las personas con discapacidad en el marco de la LISMI. Estas cifras son muy similares a las del total nacional.

Cooperación con países en vías de desarrollo

La dotación presupuestaria asignada a cooperación al desarrollo fue de 4.265.513,74 en 2015 y 4.164.404,00 euros en 2014, lo que supuso una variación del +2,43% respecto del año anterior, incrementándose después de las reducciones de años anteriores en esta partida.

La distribución del presupuesto muestra que la partida de “cooperación al desarrollo” (la cooperación económica no reembolsable), es decir, el apoyo a proyectos de inversión para la mejora de la calidad de vida de las poblaciones, fue la más voluminosa en 2015 (84,28%), y que, aunque se mantuvo constante respecto a 2014, marca un alza en 2016 teniendo en cuenta las cantidades concedidas en proyectos bienales. El resto de partidas han reflejado aumentos de los fondos ejecutados excepto la de formación especializada e investigación, que ha sufrido una reducción del 1,24 %.

En 2015, además de los fondos originalmente presupuestados para ayuda humanitaria que permitieron responder, en coordinación con la Oficina de Acción Humanitaria de la AECID a varias crisis de emergencias como las de Siria o el terremoto de Nepal, se habilitaron fondos adicionales para responder a la emergencia surgida en los campamentos saharauis y dar cobertura así a la fragilidad de las estructuras en los campamentos de refugiados, lo que ha hecho que se aumentara esta partida un +75% respecto a 2014 (tabla III.47).

Tabla III.47

Distribución presupuesto ejecutado en cooperación para el desarrollo según modalidades 2014-2015

Concepto	2014	%	2015	%	% Var 14-15
Cooperación al Desarrollo	3.595.000,00	86,33	3.595.000,00	84,28	0,00
Sensibilización o educación al desarrollo	278.799,00	6,69	305.163,74	7,15	9,46
Ayuda humanitaria	100.000,00	2,40	175.000,00	4,10	75,00
Formación especializada e investigación	20.605,00	0,49	20.350,00	0,48	-1,24
Costes administrativos (Costes fijos y de personal)	170.000,00	4,08	170.000,00	3,99	0,00
Total	4.164.404,00	100,00	4.265.513,74	100,00	2,43

Fuente: Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

Tabla III.48

**Distribución geográfica del importe ejecutado destinado a intervenciones de desarrollo, 2014-2015.
Convocatorias 2015**

Área Geográfica	País	Nº de Proyectos	Beneficiarios Directos	Mujeres Beneficiarias por país	Concedido Total	Porcentaje por país	% s/ total Total
África Subsahariana		16	131.405	68.427	1.448.410	100,00	40,86
América Central y Caribe		11	25.300	13.808	1.155.820	100,00	32,60
América del Sur		7	10.893	5.679	581.094	100,00	16,39
Asia		4	2.380	1.147	359.676	100,00	10,15
Totales		38	169.978	89.061	3.545.000	100,00	100,00

Fuente: Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León

RECOMENDACIONES

Dinámica demográfica

Algunas regiones europeas, entre ellas Castilla y León, están caracterizadas por el envejecimiento de su población y la disminución de las tasas de fecundidad y natalidad, incidiendo en una reducción de los saldos vegetativos, lo que en algunas zonas y, en concreto, en el medio rural, da lugar a dificultades demográficas de especial intensidad, que se concretan en el despoblamiento y en la progresiva creación de vacíos demográficos, al resultar negativos dichos saldos y no ser compensados por los movimientos migratorios.

Castilla y León necesita modificar radicalmente su tendencia demográfica. Hay que aumentar nuestra población activa y recuperar a miles de castellanos y leoneses, especialmente los más jóvenes que tuvieron que marcharse de nuestra Comunidad Autónoma. Paralelamente, es fundamental corregir los desequilibrios territoriales que actualmente conviven para incorporar a territorios menos avanzados, de tal forma que Castilla y León sea una Comunidad con una única velocidad en cuanto a su desarrollo y a su crecimiento.

Es preciso seguir sensibilizando a todas las instancias en torno a estos desafíos demográficos. Es necesario contar con acciones de colaboración entre regiones, para intercambiar buenas prácticas en el abordaje de la crisis demográfica y de sus impactos, así como para dar a conocer la problemática asociada al cambio demográfico, impulsar el debate y la concienciación sobre el mismo y favorecer su inclusión en la agenda política.

Este Consejo considera necesario seguir desarrollando medidas específicas para contribuir a fijar población durante los próximos años en los territorios que sufren de una manera más acentuada el problema de la despoblación en nuestra Comunidad. Entre estas medidas, se ha de impulsar el mantenimiento y la creación de empleo y de empresas especialmente en el medio rural. En esta tarea ha de tener importancia aquellos sectores que puedan tener mayor potencial, como actividades industriales que añadan valor al sector primario (agroalimentaria, industrias transformadoras de materias primas presentes en el territorio...), turismo rural, agricultura y ganadería ecológica, denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas, artesanía, iniciativas innovadoras de diversa índole que tengan repercusión económica o social en el territorio, entre otros.

El CES considera que sería deseable que en la contratación para la prestación de servicios de las diferentes administraciones (ayuntamientos, mancomunidades, diputaciones y Comunidad Autónoma) se tenga en consideración en la resolución final para su concesión el asentamiento de las empresas en el entorno geográfico en que vayan a prestar dichos servicios y el compromiso de contratación de trabajadores residentes en la zonas para prestarlos.

También sería necesario avanzar en el asociacionismo y otras formas de colaboración entre agricultores y ganaderos que les permite ampliar sus márgenes de maniobra a la hora de colocar sus producciones en el mercado a precios y en condiciones más favorables, frente a las cadenas de comercialización, además de favorecer la profesionalización de los productores y su especialización. Con ello se fomentaría un mayor número de empleos asociados (personal de administración, de dirección comercial, etc). Por otra parte es fundamental aumentar el empleo asalariado en el sector agrarios, dónde esta Comunidad presenta un importante déficit con respecto a otras regiones. Todo ello contribuiría a fijar población en el medio rural.

En el medio rural también es necesario contar con unas infraestructuras adecuadas y modernas, ya sean de servicios, viarias o de telecomunicaciones, como paso necesario para el asentamiento de empresas que, a su vez, puedan crear empleo en las zonas rurales y como consecuencia fijar población en ese entorno.

El motivo principal de los flujos migratorios, sean del tipo que sean, es la búsqueda de empleo. Este Consejo apuesta por impulsar la creación de empresas y empleo, principalmente para la población joven, que es el principal grupo de edad que abandona nuestra Comunidad. Para el CES es imprescindible la creación de empleo de calidad para evitar la pérdida de mano de obra cualificada hacia el extranjero y el asentamiento de empresas y hacia otras Comunidades Autónomas, además de facilitar que muchos de los jóvenes castellanos y leoneses que están trabajando en el extranjero o en otras comunidades autónomas pueden regresar a Castilla y León al encontrar posibilidades atractivas para desarrollar un proyecto profesional y de vida en su región

Además, consideramos necesario una modificación sustancial *de la Agenda de la Población* en lo que respecta a objetivos y medidas, incorporando un Plan adicional para la recuperación de zonas especialmente despobladas y una Estrategia para frenar la pérdida de jóvenes y favorecer su regreso a nuestra Comunidad Autónoma.

Desde finales de los años 70 la natalidad y la fecundidad se han reducido, situando el índice de reemplazo generacional en Castilla y león en menos de 1,2 hijos por mujer. La incorporación de la mujer al

mercado laboral, junto a otros cambios educativos y sociales, ha sido uno de los principales motivos del descenso ambas variables al no verse acompañado este hecho con medidas suficientemente atractivas favorecedoras de la maternidad y de la corresponsabilidad. Por todo ello, es necesario implementar las medidas necesarias que faciliten la conciliación de la vida personal familiar y laboral, teniendo en cuenta que la puesta en práctica de estas medidas ha de ser sin distinción de género, con la finalidad de tener en cuenta que ambos progenitores tienen los mismos derechos y obligaciones en relación a su descendencia.

El desarrollo de la *Ley 7/2013, de Ordenación, Gobierno y Servicios del Territorio*, es una buena oportunidad para abordar, de forma decidida, la ordenación del territorio en nuestra Comunidad. En el marco de este desarrollo, el CES recomienda que se continúe garantizando la prestación de los servicios básicos, por parte de la Junta de Castilla y León, servicios que se está llevando a cabo por parte de las entidades locales y mancomunidades, a los ciudadanos y ciudadanas que viven en las zonas rurales. En este sentido, desde el CES se exhorta a que en el menor plazo posible se cierre el desarrollo de los mapas de servicios públicos coherentes con el nuevo modelo de Organización Territorial, así como a que se constituyan las figuras territoriales legalmente establecidas para una más eficiente prestación de servicios.

La ordenación del territorio es un asunto que debe abordarse desde el consenso y la transparencia y con la participación de todos los agentes implicados, dejando claro que las funciones de las entidades locales en la prestación de determinados servicios es fundamental, por lo que es necesario que cuenten con la financiación suficiente para prestarlos. Todo ello redundará en que todos los ciudadanos y ciudadanas que viven en los entornos rurales de Castilla y León tengan acceso a los mismos a los servicios públicos que los que lo hacen en entorno urbanos.

Una adecuada ordenación del territorio proporcionará entornos favorables para que la ciudadanía pueda seguir viviendo en el entorno rural, para lo que hay que seguir propiciando políticas de desarrollo económico y social con las que eliminar los desequilibrios territoriales en Castilla y León. Para ello, es necesario tener en cuentas aquellas zonas con problemas demográficos, económicos y sociales que deben recibir, a nuestro juicio, dentro de un plan plurianual de convergencia, los recursos suficientes para ir eliminando las diferencias existentes en materia de cohesión territorial, económica y social.

Actualmente el número de personas extranjeras en la Comunidad ha descendido, como consecuencia principalmente de la crisis económica de los últimos años. Este Consejo considera fundamental prestar especial atención a las políticas de inmigración, así como el apoyo a estos colectivos, persiguiendo un mayor grado de integración con la población autóctona en igualdad de condiciones.

El CES considera necesario poner en marcha medidas que favorezcan la entrada y asentamiento personas inmigrantes, estableciendo mecanismos que faciliten el acceso a los servicios de esta población a través de profesionales formados y/o centros integrales de atención a personas extranjeras en el medio rural. Además, es necesario sensibilizar a la población en general de los beneficios que aporta la población inmigrante, evitando los estereotipos que pueden generar situaciones de rechazo.

El CES considera como uno de los factores claves de la integración de las personas inmigrantes la integración educativa y el aprendizaje del castellano, para lo que es necesario contar con la implicación de los padres en la educación de sus hijos, lo que redundará en su éxito escolar, por lo que estimamos necesario que se facilite el conocimiento a las familias inmigrantes presentes en la Comunidad no solo sobre el acceso al sistema escolar, sino también sobre el funcionamiento del mismo, cubriendo todos los niveles educativos. En este sentido el CES recomienda la puesta en marcha de planes coordinados entre ayuntamientos con población envejecida y Junta de Castilla y León para el asentamiento de familias con hijos menores procedentes de fuera de la Comunidad (extranjeras o nacionales) en el entorno rural que incluyan el acceso a la vivienda, programas de integración social, junto con el acceso a empleos con viabilidad de la actividad económica del entorno (ganadería, agricultura, hostelería, ayuda a domicilio a personas dependientes, mantenimiento de mobiliario e instalaciones urbanas, aprovechamiento de recursos forestales, etc).

Este Consejo cree que el empleo de calidad es la mejor forma de inserción de la población inmigrante. Estimamos que deben darse a conocer específicamente a este colectivo las posibilidades del autoempleo y la creación de empresas, con el fin de establecer otra alternativa de inserción laboral al empleo asalariado. Además, esta Institución considera que se debe favorecer la sensibilización y el fomento de la gestión de la diversidad en el ámbito laboral que erradique cualquier forma de discriminación.

El Estatuto de Autonomía recoge una serie de principios rectores que deberían adquirir mayor fuerza normativa, con el propósito de definir con una mayor claridad, las obligaciones de las Administraciones y los derechos de los ciudadanos, en lo que respecta a las oportunidades, para desarrollar un proyecto de vida personal y profesional en el conjunto del territorio que conforma Castilla y León, ya que en la medida que se otorgue a los ciudadanos nuevos derechos y garantías suficientes se favorecerá su permanencia voluntaria en nuestra Comunidad Autónoma.

Educación

La Constitución Española reconoce el derecho a la educación como uno de los derechos esenciales que los poderes públicos deben garantizar a todos los ciudadanos. El sistema educativo debe permitir a todos los niños y niñas, convertirse un día en ciudadanos, libres, críticos, comprometidos con los valores sociales y con una formación científica y humanística suficiente que les permita integrarse plenamente en la sociedad.

Para lograr un sistema educativo de calidad que, además, sea más equitativo, el Consejo considera que debe contar con el consenso de las fuerzas políticas, y todos los agentes implicados en la comunidad educativa. Por todo ello, recomendamos impulsar la elaboración de un nuevo proyecto de ley orgánica educativa que cumpla con los requisitos de consenso político e institucional (administración central y autonómicas) y un pacto social, que asegure su permanencia, en lo fundamental, independientemente de los cambios en el Gobierno, evitando que el alumnado, a lo largo de su escolarización tenga varios sistemas educativos de referencia, lo que provoca además el desconcierto y el desánimo en los diferentes colectivos que conforman la comunidad educativa. Este esfuerzo por alcanzar un pacto educativo que de estabilidad a medio y largo plazo también debería trasladarse a nuestra Comunidad en el ámbito de sus competencias, implicando a todas las instituciones y organizaciones.

El derecho a la educación inclusiva de calidad se ha de poder ejercer durante toda la vida de la persona, por lo que los poderes públicos están obligados a poner todos los medios personales y materiales para garantizarlo. El CES insta a la Junta de Castilla y León a garantizar que al menos todos los niños y niñas que han de recibir su educación de forma obligatoria la realicen de forma que sea una educación inclusiva de calidad. Además, es necesario incrementar los esfuerzos para concienciar a los y las estudiantes de nuestra Comunidad de la necesidad de llevar a cabo una inclusión real de los y las estudiantes con distintos tipos de diversidad para, de esta manera, enriquecer nuestro sistema educativo y nuestra propia educación.

El Consejo Económico y Social insta a la Junta de Castilla y León a incrementar los presupuestos que se destinan a educación para converger en términos del PIB en el entorno en el entorno de la media de los países de la UE para que se garanticen las inversiones necesarias en la creación y mantenimiento de los centros educativos públicos, la dotación del profesorado y de los recursos materiales adecuados, la realización de actividades de apoyo educativo, de compensación de desigualdades y de aprendizaje más allá del ámbito del aula, y las ayudas para la adquisición de libros y otros materiales educativos que permitan que los condicionantes socio-económicos no limiten el acceso a cualquier nivel educativo en las condiciones más adecuadas.

Respecto a los recursos destinados a la Red de Centros Concertados este Consejo constata el desajuste al alza entre presupuesto inicial y el que finalmente se liquida. Por ello recomendamos que en la elaboración de los Presupuesto para los siguientes ejercicios se fijen las cantidades adecuadas destinadas a los centros concertados con criterio realistas, que se ajusten a su previsión real de financiación.

No obstante, en vista de la paulatina disminución del número de alumnado en edad escolar y de los desplazamientos poblacionales, especialmente entre las ciudades y los municipios periurbanos, desde el CES se recomienda la realización de un análisis exhaustivo de las necesidades de puestos escolares en cada caso y que de forma ordenada se proceda a las modificaciones necesaria en la red de centros, impulsando las unidades de titularidad pública.

La escolarización de niños y niñas con discapacidad, dependiendo de sus necesidades, puede realizarse en centros ordinarios preferentes (centros que, de forma preferente, se especializan en la atención a alumnado con discapacidad sensorial o motora, y tienen la presencia del profesional de enfermería limitada a ciertas horas); en centros de educación especial (para alumnado gravemente afectado, algunos con problemas de salud crónicos que requieren de una atención, control e intervención específica, y donde la existencia del servicio de enfermería está garantizada); y las aulas sustitutivas de colegio de educación especial (aulas con un alto grado de especialización en centros ordinarios en las zonas rurales, y que no disponen de profesionales de enfermería).

La diferencia de atención en las distintas formas de escolarización de niños y niñas con discapacidad, especialmente en el medio rural, supone una clara situación de desventaja y desprotección, por lo que, en aras a garantizar el acceso a la educación de los niños y niñas con necesidades educativas especiales con plenas garantías para la protección de su salud, recomendamos que se garantice, en los centros públicos, teniendo en cuenta el tipo de necesidades educativas que en ellos se escolarizan, la presencia de personal suficiente, en todos los perfiles profesionales que atienden estas necesidades de los alumnos y alumnas (profesores de pedagogía terapéutica, de audición y lenguaje, ayudantes técnicos educativos, fisioterapeutas, intérpretes de lengua de signos, profesionales de enfermería, etc.).

El CES recomienda que se debe continuar garantizándose una oferta educativa de calidad para la población del medio rural. Por ello recomendamos que se continúen desarrollando políticas que garanticen que los servicios educativos en el medio rural se lleven a cabo con los mismos niveles de calidad que en el resto de las zonas geográficas. Además, consideramos necesario que se mejore el mapa escolar rural de las

diferentes enseñanzas y etapas educativas, así como el mantenimiento de servicios complementarios (transporte y comedores escolares).

Todas las personas deben tener la posibilidad de formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional. El Consejo considera que se debe dar oportunidad a que todas las personas puedan recibir una educación y una formación de calidad, más en el momento actual, cuando los cambios tecnológicos, sociales se suceden con gran rapidez. Desde las Administraciones competentes se debe optar por un compromiso con el aprendizaje a lo largo de la vida, recuperando líneas de financiación de las iniciativas que se presentan y que en los últimos años se han ido perdiendo.

Reducir el índice de abandono escolar en la Unión Europea (UE) a menos del 10% y aumentar al 40% el índice de personas con un título de educación superior es uno de los objetivos de la Estrategia Europa 2020. Para el CES la lucha contra el abandono escolar es una inversión para el futuro, por lo que consideramos necesario promover estrategias para combatir el abandono escolar prematuro debiéndose centrar en la prevención: evitando condiciones que puedan dar lugar al abandono escolar prematuro; abordando en el propio aula mediante profesorado de apoyo y otras figuras educativas, las dificultades con las que se encuentran los estudiantes desde que éstas aparecen y ofreciendo oportunidades de educación y formación a quienes las han abandonado.

De igual manera es necesario contar con recursos personales y materiales que permitan una adecuada atención al alumnado superdotado, que potencie al máximo sus capacidades y posibilidad de aprendizaje y su plena integración en el grupo de alumnos de su edad.

El primer ciclo de educación Infantil (de 0 a 3) debe servir para sentar las bases esenciales para la adquisición del lenguaje, el desarrollo de las capacidades de aprendizaje, la integración social y el desarrollo personal. Por todo ello, este Consejo considera que esta etapa se debe convertir en una prioridad para la política educativa de nuestra Comunidad, porque ofrece beneficios a los menores, cuyo aprendizaje posterior es más eficaz, al complementar el papel central de la familia. Con estos objetivos, debería acometerse un nuevo impulso desde la Junta de Castilla León, mediante convenios con los ayuntamientos en la extensión de esta etapa educativa, incrementando el número de centros y plazas públicas de Educación Infantil que de respuestas a la demanda de las familias. También sería conveniente avanzar en

un modelo autonómico de oferta pública, sujeto a similares criterios de admisión, precios públicos, etc, en lugar del actual sistema donde cada ayuntamiento dicta sus propios criterios.

En relación a los centros de educación infantil de primer ciclo de titularidad de la Junta de Castilla y León, en tanto continúen siendo de su titularidad, CES recomienda que sean gestionados por la Consejería competente en educación.

Alcanzar los objetivos educativos en la mayoría de alumnos sólo es posible dotando al sistema de recursos que atiendan adecuadamente la diversidad en el aula, de forma que cada alumno pueda potenciar al máximo sus capacidades y compensar las dificultades de aprendizaje. El CES recomienda que en las etapas obligatorias, y especialmente en la ESO, se dote con profesorado suficiente a los centros que permita introducir medidas de refuerzo educativo, acogida de alumnado extranjero, diversificación curricular y optatividad de determinadas materias para atender a un alumnado cada vez más heterogéneo.

Hay que promocionar la formación profesional reglada entre los adolescentes y jóvenes, así como entre quienes tienen dificultades para encontrar un empleo o teniéndolo desean mejorar profesionalmente, para que vean en ella una buena oportunidad de desarrollo personal y profesional. Ello sólo es posible incrementando los recursos destinados, diversificando y ampliando la actual oferta de ciclos formativos.

El CES recomienda concentrar esfuerzos en el cumplimiento de los objetivos del Plan de Formación Profesional 2016-2020, en el marco de la Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo.

En particular, se advierte sobre la necesidad de incrementar los recursos dedicados a la formación profesional inicial, en aras a mejorar la calidad y la diversidad de la oferta de ciclos, así como su accesibilidad para los jóvenes y para los trabajadores y trabajadoras de Castilla y León.

La oferta parcial y la oferta a distancia de formación profesional deben ser vías de acceso útiles a estos estudios para las personas que trabajan o buscan activamente empleo, así como para aquellas que no tienen acceso allí donde residen a la oferta de su interés, lo que aconseja la mayor dotación y el impulso de estas fórmulas, en coherencia con las características y necesidades de Castilla y León.

La orientación profesional deben constituir un objetivo propio de los centros de formación y muy especialmente de los centros integrados de formación profesional, para lo que habrán de ponerse en

marcha cuanto antes los mecanismos de colaboración en esa dirección entre las Administraciones Laboral y Educativa previstos en el Plan de Formación Profesional.

Asimismo, a juicio del Consejo, los centros integrados de formación profesional deben incrementar y consolidar una oferta estable de formación para el empleo, que junto a la oferta de ciclos responda al objetivo de mantener y desarrollar una oferta integrada y vinculada al Sistema de Cualificaciones, como la Ley prevé expresamente para estos centros.

El CES recomienda avanzar en la conversión en centros integrados de formación profesional de la red de centros públicos dependientes de la Consejería de Agricultura, así como en remover los obstáculos para que en estos centros se imparta el mayor número posible de ciclos de las familias profesionales agroalimentarias y afines. El carácter estratégico en Castilla y León de estos sectores requiere y justifica un refuerzo decidido de la formación profesional vinculada a ellos, tanto para la formación de los profesionales que requieran las empresas como para estimular iniciativas de emprendimiento y autoempleo, aprovechando el potencial del territorio de nuestra Comunidad.

Este Consejo insta al desarrollo de la Formación Profesional Dual como fórmula que asegure la mejora del conjunto del sistema de formación profesional y como acicate para la calidad y la aproximación al sistema productivo de estos estudios, desde la garantía de los derechos de los alumnos y alumnas y el fomento de la participación de las empresas en el modelo.

La formación profesional tiene pendientes en nuestra Comunidad un amplio espacio de desarrollo en el ámbito de la internacionalización, para lo que serán clave entre otros aspectos la dotación de ayudas de movilidad para estudiantes y profesorado, más allá de las existentes del estado, por la escasa cuantía de aquellas, así como la formación en idiomas que permita a este alumnado incorporarse a programas de movilidad con las debidas garantías.

El CES considera importante que la formación profesional alcance una adaptación más ágil a las necesidades de cualificación que requiere el mercado de trabajo, elevando así su grado de empleabilidad

Consideramos que las Administraciones Públicas, los agentes políticos y sociales y la sociedad en su conjunto deben seguir incrementando los esfuerzos, las acciones y los recursos para combatir cualquier modalidad de violencia en las aulas, así como para atender sus efectos y trabajar para reparar el daño causado en los alumnos que lo han sufrido. Además, esta Institución insta a la Junta de Castilla y León a diseñar una estrategia global que permita promover una campaña integral de lucha contra el acoso escolar

en los centros educativos de Castilla y León a través de labores educativas, de concienciación, difusión de la ayuda y protección a las víctimas.

Uno de los temas que preocupan en las aulas son las posibles situaciones de violencia que pueden desencadenarse en los centros educativos. Consideramos necesario que los centros dispongan de protocolos de actuación actualizados ante estas situaciones y que se forme a los profesionales para que puedan disponer de mecanismos de detección precoz de posibles problemas de este tipo.

El CES quiere destacar las experiencias positivas llevadas a cabo en los centros mediante la figura del alumno mediador, las comisiones de convivencia, el desarrollo de actividades inclusivas, etc, por lo que recomendamos potenciarlas.

Además, también se vienen desarrollando otras actuaciones como la existencia de la Web de Convivencia Escolar de Castilla y León, que desde el CES consideramos un instrumento de gran utilidad, aunque pierde su eficacia si no cuenta, con la actualización, el alcance y la difusión necesaria. Por todo ello el Consejo considera que la Junta de Castilla y León debe proceder a la actualización del Portal "Web de Convivencia Escolar de Castilla y León" así como a su difusión a través de los canales de comunicación de la propia Administración Regional.

Por ello el CES insta a la Junta de Castilla y León a desarrollar con carácter preferente actividades que conformen campañas de prevención de toda manifestación violenta, discriminatoria o xenófoba, en los diferentes centros escolares de Castilla y León. Consideramos que deben desarrollarse programas y planes educativos para fomentar actitudes dirigidas a la igualdad de trato y de género, para poder conseguir un respeto a la diversidad, y así poder evitar posibles situaciones de acoso en el futuro, evitando los conciertos de aquellos centros que segreguen por sexo a su alumnado.

El CES considera necesario desarrollar todas las iniciativas que permitan un mayor grado de colaboración entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa y en particular que se fomente el asociacionismo de las familias a través de las AMPAS, recuperando programas de apoyo económico por parte de la Administración Autónoma a las asociaciones que integran la comunidad educativa. En este mismo sentido el CES considera que la recuperación de competencias para los consejos escolares asegura un modelo de escuelas más participa de la comunidad escolar.

El Consejo considera necesario la elaboración de un Plan Integral para Proteger a Menores Víctimas de Violencia de Género y de manera específica las diferentes formas de violencia contra la infancia y la adolescencia (trata, explotación, *bullying*, *ciber-bullying*, segregación, desahucios)

Todos somos conscientes de la importancia que tiene el deporte en nuestra sociedad actual, si bien en ocasiones impera un modelo de práctica deportiva que se distingue por unas conductas excesivamente competitivas, caracterizadas puntualmente por actitudes que fomentan la agresividad o los comportamientos violentos. El deporte en el ámbito escolar debe tener una marcada orientación educativa, que fomente valores positivos como el esfuerzo, el compañerismo y la solidaridad la buena gestión al perder o ganar, la superación de nuestras capacidades, la empatía, etc. Este Consejo considera necesarias iniciativas que fomenten la deportividad entre los escolares, para que la actividad deportiva, además de una fuente de salud, lo sea también de bienestar personal, y de sana integración en el grupo social.

El vínculo que une a la educación con el necesario cuidado de la salud y con el hecho de disponer de hábitos conducentes a una vida sana, es fundamental. La salud proporciona, junto con la educación, las mejores oportunidades para que una sociedad tenga adecuados niveles de bienestar. Por eso el CES considera necesario promover, en los centros docentes, programas específicos que fomente estilos y hábitos de vida saludables, especialmente en los ámbitos de la nutrición y alimentación saludables y del deporte contemplando el enfoque de género y la equidad para evitar desigualdades.

Otra forma de asegurar una adecuada salud y una alimentación sana y equilibrada se hace a través del servicio de comedor escolar. El CES recomienda que la Administración educativa vele por criterios de variedad y calidad nutricional de los menús ofrecidos. Este Consejo quiere recordar que aún hay alumnos con carencias alimentarias en sus familias, que dependen de los comedores escolares para tener unos aportes nutricionales adecuados.

Siempre que sea posible, en los comedores escolares, debería apostarse por una cocina de cercanía o en el propio centro escolar, en lugar de optar por la elaboración de comidas a muchos kilómetros de los comedores donde finalmente se sirven.

Respecto de la educación universitaria, este Consejo cuestiona la oportunidad de la implantación en el sistema universitario de Castilla y León de titulaciones del nuevo modelo 3+2, por entender que podría suponer una merma de calidad de nuestro sistema universitario además de un incremento del coste para

los estudiantes que dificultaría en mayor medida el acceso a la universidad de una parte de nuestra población. Entendemos que la implantación de este nuevo modelo en alguna de las universidades, sin el suficiente consenso, podría contribuir a aumentar los desequilibrios existentes en el propio sistema.

Consideramos necesario garantizar una estructuración de las titulaciones de grado y posgrado, que constituya una oferta de títulos coherente, evitando nuevas autorizaciones que dupliquen oferta ya existente. Además, cuestiones como la duración de los grados y master universitarios deben contar con el acuerdo de todas las partes implicadas, y de manera coordinada, habiéndose realizado previamente una evaluación de resultados del modelo por lo que desde.

El CES recomienda adecuar las tasas universitarias a la renta familiar media de Castilla y León, dado que son las terceras más caras de España, que ya de por sí presenta tasas superiores a otros muchos países de Europa, y amenazan el acceso a los estudios universitarios de un número creciente de estudiantes de la Comunidad Autónoma.

Cualquier modelo universitario que se implante debe garantizar que el acceso a la universidad sea en igualdad de oportunidades para todos, para lo que el CES considera que es necesaria una política de becas universitarias en tasas, movilidad, residencia y transporte que garantice el acceso a la universidad de todas las personas en igualdad, y que las circunstancias económicas no sean una barrera de acceso a estas enseñanzas, lo que ha de tenerse en cuenta en cualquier modelo universitario que se quiera implantar.

Desde este Consejo valoramos positivamente que se ajusten los requisitos académicos y se ponderen en función de las dificultades de los mismos y estimamos necesario que se mantenga esta medida en el tiempo. Además, se recomienda que se agilicen los procedimientos y que se incrementen los recursos económicos complementarios a los destinados por el Estado, que permitan aumentar los importes de las becas y extender su aplicación a más estudiantes beneficiarios, así como recuperar la aportación autonómica del programa de becas Erasmus.

Este Consejo estima imprescindible reforzar la colaboración sistema educativo-empresa en la enseñanza universitaria, arbitrando mecanismos que impriman mayor permeabilidad entre estas entidades.

Sanidad

La salud de la ciudadanía debe de ser una de las grandes prioridades de nuestra sociedad, por lo que los poderes públicos deben desarrollar actuaciones que aseguren su máximo grado de protección. El CES considera fundamental continuar incrementando los esfuerzos para que las Administraciones Públicas garanticen el acceso, en igualdad de condiciones para todos, a una sanidad de calidad y de carácter universal, financiada con recursos públicos.

Uno de los principales objetivos de la política sanitaria en Castilla y León debe ser la prevención de las enfermedades, promoviendo condiciones de estilos de vida saludables. Es necesario tener en cuenta que la garantía de una buena salud puede ser un aspecto importante en la prevención de las situaciones de pobreza y la prevención del riesgo de exclusión social. Asimismo las actuaciones sobre la prevención de situaciones de pobreza pueden evitar posibles problemas de salud.

Teniendo en cuenta que cada vez se viven más años consideramos que es necesario incrementar los esfuerzos para que estos años de vida se cuente con un buen estado de salud. Este Consejo recomienda promover una sociedad en la que los individuos, familias y comunidades puedan alcanzar su máximo potencial de desarrollo, salud, bienestar y autonomía, y en la que trabajar por la salud se asuma como una tarea de todos. Por eso el CES insta a la Junta de Castilla y León a promover estilos de vida saludable, así como entornos y conductas seguras, prestando especial atención al envejecimiento activo y saludable y a la prevención del deterioro funcional, además de promover la salud y bienestar emocional en la población mayor.

El sistema público de salud debe disponer de los presupuestos necesarios, asegurando, en todo caso, el uso eficiente de los recursos sanitarios disponibles, con transparencia en la gestión y una evaluación continuada de los mismos, garantizando a la ciudadanía aquellos tratamientos que resulten necesarios para su salud.

En el último año se ha producido una reducción de efectivos en la sanidad pública de Castilla y León por encima de la reducción que ha habido en el número de personas en tarjeta sanitaria. Al CES le preocupa si esta reducción pudiera ocasionar una pérdida de calidad en la prestación y recomienda la ampliación de los efectivos en los servicios y actividades que lo requiera

Este Consejo considera preciso garantizar la sostenibilidad del sistema público sanitario, por su carácter integrador y por ser un elemento base del estado social. Además, se deben garantizar los servicios, aplicando criterios prioritarios de suficiencia y eficiencia, asegurando que la colaboración de la iniciativa privada con el sistema público de salud se desarrolle únicamente en los casos en que sea necesaria porque exista una carencia de medios del sistema público y que impida una rápida prestación del servicio. Dicha colaboración ha de ajustarse a los parámetros de transparencia y conocimiento público, tanto de la atención prestada como de los recursos derivados desde el sistema público a las empresas prestadoras del servicio sanitario.

El CES recomienda que las modificaciones de la prestación de la asistencia sanitaria, así como del modelo de gestión, se basen en el diálogo y se haga con el mayor consenso de todas las partes implicadas.

Este Consejo recomienda mejorar el sistema público de salud con medidas que promuevan una mayor participación de los profesionales de la sanidad afianzando las condiciones en las que realizan su actividad, que mejoren la eficiencia y contribuyan a garantizar su sostenibilidad futura, todo ello a través del diálogo, el consenso y mediante la formalización de acuerdos, que posibiliten los cambios que ayuden a consolidar y hacer sostenible nuestro Servicio Público de Salud. Para la consecución de estos objetivos, el CES considera necesario evaluar el modelo de Unidades de Gestión Clínica, y una revisión del mismo, en su caso.

Es necesario poner de relieve la necesidad de reforzar la prevención, dentro de la salud pública, en un sistema de salud principalmente curativo, fomentando la transversalidad, la coordinación de los profesionales de la salud y la implicación de la persona como actor de su propia salud. La prevención debe fomentar desde edades tempranas, en el entorno educativo, informando desde la educación infantil hasta la universitaria, desarrollando proyectos concretos en los centros educativos e invitando a construir una acción de sensibilización tanto a los jóvenes como a los progenitores.

Dentro de los programas de prevención, el programa de prevención y detección precoz de cáncer de mama, dispone, en algunas áreas de salud de Castilla y León, de equipos de mamografía digital, que permiten una mayor precisión diagnóstica, detectando lesiones más pequeñas, por lo que este Consejo recomienda que se debe realizar un esfuerzo para dotar, de forma paulatina, a todas las áreas sanitarias de estos equipos, pudiendo ser compartidos para mamografía diagnóstica y de cribado, aumentando su eficiencia.

Dentro de las actuaciones de salud pública, este Consejo considera necesario, que desde las distintas administraciones públicas, se continúen realizando actuaciones eficaces de lucha contra las conductas adictivas y recomendamos prestar especial atención a las personas que sufren adicción, promoviendo una política de información y prevención, indicando a la población los riesgos relacionados con el consumo de sustancias psicotrópicas y psicoactivas.

Este Consejo insta a la Junta de Castilla y León a que elabore y ponga en marcha, en el marco del *IV Plan de Salud en 2016*, una *Estrategia Regional de Salud Mental* que detalle los recursos necesarios, la financiación, las medidas, las acciones y el cronograma que permitan garantizar y evaluar una atención sanitaria integral a todas las personas afectadas por enfermedad mental.

Para poder ofrecer un servicio de salud de atención integral en Castilla y León, es necesario seguir profundizando en la coordinación entre los servicios sociales y sanitarios, que redunden en una mejor atención al paciente.

En cuanto a las patologías derivadas del entorno laboral, el CES considera muy adecuada la formación que están recibiendo los profesionales de atención primaria para mejorar su cualificación en la detección y prevención de estas patologías que, en caso contrario, quedarían enmascaradas entre las enfermedades comunes. Por ello se recomienda a la administración sanitaria que continúe con esta mejora en la cualificación y sensibilización de los profesionales, no solo por el ahorro económico que puede suponer al sistema público de salud sino porque permita detectar situaciones de riesgo en relación a las cuales adoptar medidas con las que reducir las tasas de siniestrabilidad en el trabajo.

Dentro del marco del IV Plan de Salud el CES considera debe valorarse la formación de no profesionales en técnicas de Soporte Vital Básico, y la instalación de desfibriladores en los espacios públicos, cuando todas las evidencias señalan su indudable eficacia y la alta efectividad, el ahorro de vidas humanas que supone que una parte importante de la población conozca estas técnicas y se recibe periódicamente

El CES considera necesario seguir fomentando la investigación médica y sanitaria por cuanto sirve para generar nuevos conocimientos que ayuda al diagnóstico, tratamiento y prevención de enfermedades en las personas.

Desde la Unión Europea se viene promoviendo, en los últimos años la utilización generalizada de soluciones digitales en los sistemas de asistencia sanitaria de Europa (Plan de Acción sobre la salud

electrónica, 2012-2020). La ciudadanía y los profesionales sanitarios vienen utilizando aplicaciones informáticas relacionadas con la sanidad, que les permiten supervisar su salud y bienestar, y realizar una mejor gestión. Consideramos necesario incrementar los recursos destinados a estos equipamientos para mejorar su funcionamiento y accesibilidad evitando colapsos que perjudiquen al servicio y dificulten el trabajo de los profesionales.

Este Consejo recomienda extremar las precauciones que garanticen la protección de datos de las historias clínicas por ser datos especialmente sensibles

El CES considera que las nuevas tecnologías en el ámbito de la salud deben seguir desarrollando su gran potencial, con el objetivo de mejorar la asistencia sanitaria y ahorrar costes, gracias a su eficacia, todo ello en beneficio de los pacientes, revistiendo una especial importancia en las zonas rurales, en las que la población está más dispersa.

Además, el desarrollo de las TIC en sanidad debe servir para mejorar la eficiencia en la gestión. Los profesionales sanitarios cada vez necesitan una mayor comunicación, compartir e intercambiar información, ayudando de esta forma a mejorar la equidad en el sistema. Este Consejo recomienda que a los profesionales sanitarios se les garantice un entorno de trabajo adecuado en cuanto a recursos informáticos y de telecomunicaciones, y que pueda disponer de una formación e información adecuada sobre las aplicaciones telemáticas multimedia que redunden en una mejora de la calidad asistencial.

El CES recomienda continuar con la implantación de las nuevas tecnologías en el seguimiento de pacientes, en el establecimiento de la receta electrónica, la historia clínica y la tarjeta individual válida en todo el Sistema Nacional de Salud, dado que todo ello redundará en una mejor atención al paciente. Es necesario evitar que el uso de estos sistemas de nuevas tecnologías pueda limitar el acceso a estos servicios a cierta parte de la ciudadanía.

Es necesario seguir impulsando los órganos de participación del sistema sanitario de Castilla y León (consejos de salud), por el papel que tienen en el desarrollo del bienestar de la ciudadanía, a través de las organizaciones sociales que en estos espacios están presentes, y en la definición de planes y estrategias.

Las listas de espera son una de las principales preocupaciones de los pacientes y usuarios y de los propios profesionales del sistema público de salud. El CES considera necesario seguir desarrollando actuaciones para lograr acortar los tiempos de espera para las primeras consultas de especialistas, pruebas

diagnósticas e intervenciones quirúrgicas. Es necesario incrementar los esfuerzos en la reducción de listas de espera y tiempos de demora por el perjuicio que esta espera está produciendo en los pacientes pendientes de una prueba diagnóstica o una intervención quirúrgica.

En cuanto al gasto farmacéutico es necesario seguir desarrollando mecanismos para el uso racional de los medicamentos, la prescripción de medicamentos genéricos, el control de la financiación pública de los productos farmacéuticos o la adecuación de las unidades de dispensación a la prescripción. No obstante, el objetivo es racionalizar el gasto sanitario sin poner en riesgo la salud de las personas atendidas.

La no financiación por el sistema público de determinados fármacos, especialmente cuando se trata de productos de un precio elevado en enfermedades crónicas (entre ellos la hepatitis C), supone para los pacientes de algunas enfermedades una barrera para el acceso a la salud. El CES recomienda a este respecto, hacer efectivo, en el sistema público, el derecho de estos tratamientos, bajo prescripción clínica, por tratarse de soluciones únicas para estas personas. En último extremo, los poderes públicos han de asumir la responsabilidad social de la producción de medicamentos cuyo precio prohibitivo en el mercado libre condena a determinadas personas a no poder acceder a ellos.

El gasto farmacéutico supone un alto peso en el gasto total sanitario, por lo que el CES recomienda seguir llevando a cabo actuaciones encaminadas a la prescripción de medicamentos genéricos y a un uso responsable y racional de los mismos. Este Consejo considera necesario que, en tanto continúe existiendo el copago farmacéutico, se sigan adoptando medidas para conseguir que las personas que no dispongan de recursos económicos accedan a prestación farmacéutica gratuita. Además, recomendamos que se estudie una mejor adecuación de los tramos de copago, ya que los actuales suponen muy poca diferencia entre personas con mucha diferencia en su poder adquisitivo. Consideramos necesario que se agilice la implantación de la receta electrónica para poder evitar que se adelante un dinero que después devolverá la Administración Regional.

El CES considera necesario que se analice si el copago farmacéutico puede tener un indeseado efecto disuasorio a la hora de seguir un tratamiento. Además, sería necesario disponer de datos estadísticos sobre lo que supone el copago en relación al gasto farmacéutico público.

Las enfermedades raras representan un verdadero reto en términos de salud pública debido a los diversos factores que dificultan su diagnóstico y tratamiento. Tanto las enfermedades raras como las ultra raras o son potencialmente mortales o son debilitantes de forma crónica sin que apenas existan

tratamientos. Independientemente del reducido número de pacientes a los que afecta, el impacto de estas enfermedades en los afectados, sus familias e incluso en la sociedad, puede ser profundo ya que muchas de ellas son severas, crónicas y progresivas.

Por todo ello este Consejo considera que las enfermedades raras han de ser tratadas desde un enfoque global, con una clara coordinación de las actuaciones del sistema de salud en los niveles nacional, regional y local, así como una necesaria cooperación en la investigación, diagnóstico, tratamiento entre todos los agentes, y la difusión de conocimientos y recursos sobre las mismas.

Vivienda

La Constitución Española en su artículo 47 señala que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. El acceso en condiciones de igualdad de todos los castellanos y leoneses a una vivienda digna mediante la generación de suelo y la promoción de vivienda pública y protegida, con especial atención a los grupos sociales en desventaja. Además, el acceso a una vivienda digna es una condición indispensable para el desarrollo efectivo de gran parte de los derechos garantizados por la Constitución Española y la Unión Europea. El Consejo considera que se debe entender el derecho a la vivienda como un derecho humano, que implica superar la división artificial entre derechos económicos, sociales y culturales y los derechos civiles y políticos. Por todo ello, los poderes públicos, tal y como manda el artículo 47 de la Constitución, deben implementar todas las medidas necesarias para garantizar y promover el derecho a la vivienda, el acceso de igualdad puesto que es un derecho individual cuyas prestaciones han de ser adecuadamente organizadas y programadas por los poderes públicos competentes.

Por tanto, para garantizar este derecho a la vivienda, el CES considera necesario establecer los objetivos a alcanzar, que han de ser claros, cuantificable y viables y recomienda incrementar los esfuerzos para garantizar un enfoque integrado de este derecho a la vivienda, que implique a todos los ámbitos de las Administraciones Públicas y que también incluya a todos los agentes implicados, prestando especial atención a aquellas personas en situación más vulnerable.

La construcción de viviendas en España durante las últimas dos décadas ha respondido en exceso al concepto de vivienda como objeto de inversión, y por tanto, alejado de una ordenación equilibrada social y territorialmente, a las demandas y necesidades de alojamiento. Por eso el CES considera que las distintas Administraciones Públicas, dentro de sus respectivos ámbitos competenciales, deben diseñar planes,

programas, coordinados y complementarios, en los que se prevean actuaciones dirigidas a intervenir en el mercado del suelo y de la vivienda, favoreciendo que los precios se fijen con criterios razonables y evitando la especulación.

Este Consejo demanda que con carácter urgente se efectúe una reducción de los valores catastrales de los bienes inmuebles, siguiendo la tendencia a la baja que ha experimentado el mercado inmobiliario durante los años de crisis económicas.

El Consejo recomienda que las ayudas a la vivienda se concentren en viviendas protegidas en alquiler y en el fomento del alquiler de vivienda en general. Por otro lado el CES también considera que las ayudas públicas, deben dirigirse a este fin, con objeto de posibilitar una alternativa de vivienda necesaria para colectivos con demandas de alojamiento económicamente accesible y para posibilitar una mayor movilidad residencial.

La edad media de emancipación de los jóvenes en España es de las más altas de la UE, produciéndose una correlación de la tasa de emancipación con la tasa de paro y la tasa de temporalidad. A medida que estas dos últimas aumentan la tasa de emancipación disminuye. Los jóvenes son el colectivo demandante de vivienda más numeroso, pero son también el grupo de edad más aquejado por el desajuste entre el mercado residencial y el mercado de trabajo. El CES considera que se debe realizar un plan especialmente dirigido a la vivienda para jóvenes, fundamentalmente en régimen de alquiler, teniendo en cuenta las especificidades de este colectivo, adaptando la oferta de vivienda a sus necesidades vitales.

Las personas que superan los 65 años, son el colectivo más amplio que posee su vivienda en propiedad. La vivienda en propiedad ha sido considerada como un elemento de seguridad esencial en la vejez. Muchas de las viviendas ocupadas por personas mayores suelen ser antiguas, lo que puede constituir además un factor de riesgo de desigualdad social. Por eso, esta Institución considera que las viviendas de este colectivo necesitan que la misma esté dotada de unas buenas condiciones que le permitan la movilidad cotidiana y comodidad, y que carezca de barreras arquitectónicas.

Este Consejo recomienda que se acometan estudios de viabilidad para la construcción de viviendas protegidas públicas en régimen de alquiler adaptadas a las necesidades de este colectivo, especialmente para aquellos que viven solos, junto con la prestación de determinados servicios sociales. La promoción de viviendas públicas de alquiler compartidas entre ancianos que viven solos y estudiantes universitarios

dispuestos a acompañar y a ayudar aquellos sería, a juicio de este Consejo, una solución habitacional interesante.

Las actuaciones en vivienda pública y/o rehabilitación de barrios, debe incorporar la inversión sobre la ciudad existente y su espacio público, así como el fomento de la movilidad mediante transporte colectivo y alternativo. Por ello el Consejo recomienda fomentar las actuaciones de rehabilitación integrada de barrios mediante intervenciones en colaboración con otros sectores sociales (empleo, formación, etc.).

Esta Institución considera que se debe desarrollar de un sistema de información residencial, en el que todas las Administraciones Públicas ofrezcan, de una forma transparente, información fiable y actualizada que constatare cuál es la situación real del parque residencial público y que permita formular las medidas necesarias adaptadas a las necesidades específicas de cada momento.

Por otra parte, sería necesario vincular el parque público de vivienda en alquiler con el fomento de la rehabilitación y la regeneración urbana, priorizando aquellas actuaciones de rehabilitación, regeneración y renovación urbana en las que las viviendas se destinen al alquiler o se integren dentro de los parques públicos de alquiler.

El CES recomienda revisar los actuales Planes de Vivienda en función de objetivos globales de política de vivienda (alquiler social, rehabilitación integrada y promoción pública de vivienda en alquiler). Los recursos financieros disponibles se deberían distribuir entre aquellas Comunidades Autónomas dispuestas a cumplir con dichos objetivos y que asimismo se comprometieran a estar integradas en un sistema de información residencial, así como a disponer de auténticos registros de demandas y necesidades de alojamiento en sus territorios.

Para lograr ciudades más integradas, el CES recomienda desarrollar estrategias de planeamiento urbanístico y residencial de carácter supramunicipal y suprarregional, con sistemas de control y participación y decisión públicas, que sirvan para luchar contra la corrupción urbanística e inmobiliaria.

El CES valora positivamente la firma del Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de mejoras sociales a través de la distribución del Fondo de Facilidad Financiera, de 27 de marzo de 2015, que incluye como Anejo, el Acuerdo para transformar la política de alquiler en Castilla y León, y recomendamos que se desarrollen todas las medidas reconocidas en el mismo a la mayor brevedad posible.

Este Consejo recomienda disponer de un parque público de viviendas en alquiler de suficiente dimensión, debidamente coordinado y regulado, con independencia de la Administración titular del mismo, a fin de definir las obligaciones de las Administraciones y sus organismos y entidades dependientes, que sean titulares de vivienda, garantizando la cooperación entre todos ellos. Además, sería necesario regular las condiciones y requisitos para acceder a dicho parque público en alquiler, con atención preferente a los colectivos de especial protección, así como establecer los procedimientos de selección para tales viviendas.

El Consejo considera necesario impulsar una mediación real en materia de alquiler, a través de los Ayuntamientos y de la Administración Regional, con el propósito de proporcionar una gestión integral de los contratos de alquiler y de aproximar a los potenciales arrendadores y arrendatarios. La decidida actuación en este sentido a buen seguro daría más y mejores resultados, en términos de puesta en el mercado del parque vacío.

Este Consejo recomienda un mayor impulso a los cambios normativos que eviten situaciones de desahucio de personas en situación de vulnerabilidad o indefensión, así como de situaciones abusivas en la formalización de hipotecas por parte de entidades financieras y de crédito, como las cláusulas suelo. La creación de oficinas de intermediación públicas, han ayudado a encontrar soluciones extrajudiciales entre propietarios y arrendatarios, o entre entidades financieras y compradores con hipotecas en los casos de previsible desahucio, ha demostrado ser un buen instrumento para evitar situaciones de desamparo.

Para el CES es necesario una norma que incorpore un nuevo derecho que garantice el acceso al uso de una vivienda, mientras perduren las circunstancias y se cumplan los requisitos que se regulen en dicha norma, con medidas como una prestación económica de carácter autónómico, compatible con otras prestaciones básicas, para aquellas personas en riesgo de pobreza o situación de exclusión social.

Medio Ambiente

Después del continuado descenso que ha experimentado desde el 2009 la dotación presupuestaria correspondiente al Área de Medio Ambiente en Castilla y León, se ha producido en 2015 un incremento respecto al año anterior. El CES reconoce el esfuerzo inversor realizado. Sin embargo, consideramos necesaria mayor inversión para garantizar una gestión eficiente de los recursos naturales y una protección adecuada del entorno y los ecosistemas, poniendo en marcha las medias de las distintas estrategias medioambientales.

Es de resaltar el procedimiento de elaboración de la II Estrategia de Educación Ambiental en Castilla y León 2015-2020, que se ha llevado a cabo mediante un amplio proceso participativo. El CES considera necesario que se desarrollen las actuaciones de esta Estrategia durante los próximos cinco años, fomentando la educación ambiental en todos los estratos de la sociedad.

Esta Institución considera necesario tener en cuenta que el patrimonio natural castellano y leonés es una buena oportunidad para crear más opciones laborales, ligadas a la conservación pero también a la oferta diversificada de actividades de educación ambiental para la población visitante, siendo indispensable revalorizar entornos y paisajes, y que se favorezca su conservación, recuperación y la puesta en marcha de proyectos viables económicamente.

El CES recomienda avanzar en la llamada ecoinnovación, aplicando herramientas como el análisis de ciclo de vida de los procesos y productos, desarrollando buenas prácticas en todos los ámbitos e implantando las mejores técnicas disponibles. De esta forma se optimiza el uso de los recursos naturales, se reduce la generación de residuos y se avanza en la competitividad del tejido empresarial.

El CES recomienda continuar mejorando gestión del ciclo integral del agua que abarque la completa y compleja tarea de manejo de los sistemas o procesos que permitan el abastecimiento, la reutilización, así como el saneamiento de las aguas residuales desarrollando sistemas de depuración de aguas residuales en pequeños municipios, para mejorar la calidad de las aguas. Se ha de conseguir una gestión del agua que dé respuesta a los problemas inherentes a las características de este recurso natural renovable, garantizando su uso sostenible, y protegiendo y mejorando su calidad, según los criterios ecológicos, económicos y sanitarios de consumo humano. Se ha de evitar que la falta de agua sea un fracaso para un desarrollo social integrador.

La calidad del aire representa un importante reto ambiental para la salud. La normativa estatal vigente diverge en cuanto a valores límites de algunos contaminantes, como micropartículas, dióxido de azufre y ozono troposférico, ya que estos límites son menos restrictivos que los establecidos por la Organización Mundial de la Salud. Desde el CES se propone que la Comunidad Autónoma, en el ejercicio de sus competencias, establezca valores objetivos de calidad del aire y valores límites de emisión de forma equilibrada en función de ambas. Valores límite más preventivos sobre las emisiones contaminantes ayudarán significativamente a la mejora de la calidad del aire en nuestra Comunidad.

Además, este Consejo considera prioritario incrementar los esfuerzos que aseguren disponer de una red óptima de vigilancia y control de la calidad del aire, tanto en lo referente a los equipos de los que se dispone como a la ubicación estratégica de las estaciones de vigilancia, que redunde en una mejora de la calidad del aire en los entornos rural y urbano.

El CES recomienda emprender políticas e inversiones de apoyo a medios de transporte menos contaminantes, viviendas energéticamente más eficaces y un mayor número de centros gestores y de transferencias de residuos industriales que permitan reducir fuentes de contaminación en las ciudades. Dado que el principal agente contaminante de las ciudades es el tráfico de vehículos a motor, este Consejo cree que se debe fomentar de forma más decidida la adquisición y uso de vehículos eléctricos, incrementando las estaciones de recarga en las ciudades y sus áreas de influencia.

Esta Institución considera que la Junta de Castilla y León debe insistir a los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes que tienen aún pendiente la aprobación de los Planes de Acción en materia de contaminación acústica, que aceleren su aprobación, o en aquellos casos en que proceda, realicen su revisión, con el fin de determinar las acciones preventivas a realizar en caso de incumplimiento de los objetivos de calidad acústica.

El Plan Integral de Residuos de Castilla y León tiene como objeto la prevención y la gestión compatible con el desarrollo económico. Tal como se recoge en el Programa Estatal de Prevención de Recursos 2014-2020, es la prevención en la generación de residuos la apuesta de política de residuos que más beneficios ambientales proporciona.

Por ello, el CES recomienda abordar programas de prevención de residuos, con el objetivo último de ir reduciendo la generación de residuos. Esta prevención tiene que ser entendida como un conjunto de actuaciones adoptadas en todas las etapas, tanto de producción, como de distribución y de consumo, para ir reduciendo la generación de residuos, disminuir el contenido de sustancias peligrosas o minimizar los impactos de los residuos generados sobre la salud humana y el medio ambiente.

El fomento de la contratación pública verde a través de la inclusión de cláusulas en los contratos de obras y servicios que tengan en cuenta criterios ambientales en la adjudicación de los mismos. De esta forma se fomenta la certificación de procesos y productos, con menor impacto ambiental, como la adquisición de productos hechos con madera procedentes de bosques gestionados de forma sostenible (FSC o PEFC).

Desde el Consejo se valora positivamente la declaración del Parque Natural de “Babia y Luna” (León), que tiene como objetivo prioritario conservar, proteger, preservar y restaurar sus valores naturales, vegetación, flora, fauna, hábitats, modelado geomorfológico y paisaje, preservando su biodiversidad y manteniendo u optimizando la dinámica y estructura de sus ecosistemas, además de potenciar su función como corredor ecológico en la Cordillera Cantábrica

El CES recomienda que se elabore a la mayor brevedad posible el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de “Babia y Luna” (PRUG), por parte de los órganos gestores del Parque con la participación de quien corresponda, de forma que responda a las necesidades de los habitantes del Parque, en relación con los usos del territorio y el aprovechamiento de sus recursos, y que contribuya a la promoción del desarrollo socioeconómico de las poblaciones de la zona de influencia socioeconómica, basado en el uso sostenible y la mejora de su calidad de vida, de forma compatible con la conservación de sus valores naturales y culturales.

Con la aprobación de la Ley del Patrimonio Natural de Castilla y León se han actualizado y adaptado los principios y requerimientos de la normativa estatal básica en materia de Patrimonio Natural, incluyendo conceptos que hasta el momento no estaban presentes en la normativa autonómica. El CES recomienda su desarrollo normativo a la mayor brevedad posible, en relación a las nuevas figuras de protección y los catálogos que establece para la Región, que conllevarán, sin duda, un importante esfuerzo en la definición de especies y espacios para cada una de las categorías previstas.

El CES valora positivamente la elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) de algunos de los Espacios Naturales de la Comunidad que aún carecían de este instrumento de gestión; si bien recomienda que se finalice su tramitación a la menor brevedad por la Consejería competente en materia de medio ambiente para su aprobación por Decreto de la Junta de Castilla y León.

Acorde con la normativa por la que se han declarado las Zonas de Especial Conservación (ZEC) y las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) en nuestra Comunidad, se han aprobado finalmente los Planes Básicos de Gestión de los Espacios Naturales y los Planes Básicos de Gestión de los Valores de la Red Natura 2000 en la Comunidad de Castilla y León. Dada la transcendencia del contenido de los planes aprobados para la gestión de la Red el CES recomienda su rápida puesta en marcha en aras de alcanzar los objetivos de conservación de la Red Natura 2000, tanto a escala de la Comunidad Autónoma como en cada

uno de los espacios protegidos Red Natura 2000. El CES recomienda que se dote de personal suficiente para realizar funciones de vigilancia y conservación de los espacios naturales.

Está demostrada la trascendencia de las intervenciones ambientales en las masas arbóreas y su papel en la conservación de la biodiversidad, en la disponibilidad de agua, en la fijación de CO₂ y en la lucha contra el cambio climático. Castilla y León es la Comunidad Autónoma española con mayor superficie forestal, con un porcentaje territorial superior a la media europea. El CES recomienda que se potencie el reconocimiento de certificaciones forestales a un mayor número de explotaciones, ya que en los últimos años el incremento en el número de montes con el “sello” PEFC (Programme for the Endorsement of Forest Certification) no ha sido muy importante.

Este Consejo considera necesario el desarrollo del Programa de Movilización de Recursos Forestales de Castilla y León, con el propósito de incrementar tanto el valor de la producción sostenible, como la productividad de los bosques, así como del sector de los productos forestales. El Programa plantea entre sus objetivos, mejorar la disponibilidad y el acceso a los productos forestales, favorecer los canales de comercialización, generar y mantener empleo sostenible, fijar población en el medio rural y optimizar la gestión forestal y la competitividad de los productos forestales.

Una vez aprobado en 2015 por la Comisión Europea el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, que da continuidad a las inversiones en las áreas rurales de Castilla y León, dirigidas especialmente a fortalecer al sector agrario y su industria de transformación, a la agricultura sostenible y a la infraestructura, el CES insta a la Administración Autónoma a desbloquear el pago de las primas compensatorias de los dos últimos años, comprometidas dentro de las subvenciones a la forestación de tierras agrarias. Con estas ayudas se pretende básicamente compensar a los propietarios que abandonan su cultivo tradicional para convertirlo en un uso forestal. De esta manera, se incrementa la superficie de masas forestales, se crea una cubierta vegetal como protección frente a catástrofes naturales o se compensa la pérdida de la superficie forestal por incendios forestales y se combate el cambio climático.

En 2015 se hizo un importante esfuerzo en la dotación de recursos en la lucha contra incendios con un incremento de 4,7 millones de euros adicionales dedicados al capítulo de extinción, que se consiguió gracias al acuerdo alcanzado en el marco del Dialogo Social con los agentes económicos y sociales en materia de medio ambiente. La lucha contra los incendios forestales continúa siendo un asunto de interés prioritario, por lo que el CES aconseja que este incremento no sea puntual y recomienda aunar esfuerzos para que se inicie una tendencia de recuperación presupuestaria.

Este Consejo recomienda continuar reforzando la colaboración recíproca con las Comunidades Autónomas limítrofes y con Portugal, a través de convenios bilaterales, así como mediante acuerdos con Diputaciones y Ayuntamientos de la Comunidad, que contribuyan a mejorar el operativo de la lucha contra los incendios forestales. Además este Consejo estima que se debe seguir incidiendo en reforzar las actuaciones de prevención mediante la mejora y ordenación forestal a lo largo del año, y priorizar la investigación y la sensibilización ciudadana.

Consumo

La protección de los consumidores y usuarios ha sido impulsada por los movimientos constitucionalistas de la segunda mitad del siglo XX como uno de sus principios fundamentales, como así se refleja en nuestra Constitución Española, en la que lo recoge como uno de los principios rectores de la política económica y social. A nivel internacional son también numerosos los pronunciamientos que pueden encontrarse en el mismo sentido.

El CES considera necesario fomentar la educación del consumidor y usuarios desde la escuela, así como la formación en paralelo con campañas de sensibilización social para mejorar sus competencias a la hora de realizar sus compras, interpretar y comparar la información acerca de los bienes y servicios, y optimizar la gestión de su presupuesto.

Los derechos solo son tales cuando se ejercen porque se conocen. Información no equivale a conocimiento, que es el primer derecho de los consumidores para poder orientar libremente su consumo en función de su bienestar y de la conveniencia individual y colectiva. El CES recomienda que el consumidor disponga de información pertinente y veraz, y que esta pueda ser entendida realmente, y se presente con una forma expositiva sintética y de fácil lectura y comprensión (no técnica ni jurídica).

El Consejo considera que se debe fomentar un nuevo modelo de consumo, incorporando y promoviendo el concepto de consumo responsable en la legislación actual, potenciando también el comercio de productos ecológicos y de productos de cercanía.

En opinión del CES, sería deseable que la mejora de la información estadística autonómica sobre el consumo contemple, junto a los ámbitos tradicionales de observación de la exclusión social

(fundamentalmente rentas y situación respecto al mercado de trabajo) la dimensión del consumo como expresión de estratificación social. En concreto, sería un elemento susceptible de consideración en el ámbito de la protección e inclusión social, tal y como están haciendo la mayoría de los Estados miembros de la Unión Europea, al incluir nuevos indicadores relacionados con la situación financiera de los hogares.

En cuanto a la publicidad en general de productos y servicios cabe recordar que debe responder a los principios de veracidad, objetividad y autenticidad. Correlativamente, consumidores y usuarios tienen derecho a recibir una información veraz, completa, objetiva y eficaz. Todo ello en referencia especial a la publicidad de ofertas en operaciones de crédito al consumo (tipos de interés o cualesquiera otras cifras relacionadas). Por todo ello, el CES insta al Gobierno Autonómico a que impulse la inspección de consumo, y a que mantenga una actitud vigilante y activa contra cualquier tipo de publicidad engañosa y prácticas comerciales fraudulentas.

El CES ve con preocupación la proliferación de publicidad de un creciente número de portales de apuestas y juegos de azar, con el peligro que supone para la salud mental de personas vulnerables hacia estas formas engañosas de ganar dinero (ludopatía). Este Consejo cree que debería regularse este tipo de publicidad de medios de comunicación general (TV, radio, periódicos y revistas) al igual que en su momento de protección con la referida al tabaco o las bebidas alcohólicas.

En opinión del CES, sería conveniente seguir reforzando la seguridad de las transacciones electrónicas y la protección de datos personales, como instrumentos para facilitar el comercio electrónico en España.

Este Consejo considera que deberían reforzarse las acciones para la reducción de la brecha digital con la Unión Europea y en el territorio interior, especialmente en lo relativo al impulso a las nuevas tecnologías en núcleos rurales y dispersos, ajustando en mayor medida estas acciones a la realidad de estas zonas, mejorando así su situación de desventaja. Así mismo deberían reforzarse las acciones dirigidas a determinados colectivos y grupos sociales, como las personas mayores de 65 años o las personas con discapacidad, a fin de que aprovechen como consumidores las ventajas de las nuevas tecnologías.

Esta Institución considera que se debe proteger específicamente los derechos de los consumidores económicamente vulnerables por razones sobrevenidas, y especialmente desarrollar instrumentos de acceso al mercado de productos y servicios básicos de forma digna, lo que es un reto básico en las políticas públicas de protección al consumidor.

El CES insta a las autoridades competentes en materia de consumo que se sigan adoptando medidas de vigilancia eficaces para garantizar un acceso seguro a los productos y servicios básicos.

Los servicios sociales

Los servicios sociales, están en permanente evolución para poder dar respuesta a las necesidades cambiantes de la realidad social, y debido a la descentralización de las competencias en esta materia, los servicios se prestan desde diferentes Administraciones: locales, regional y nacional. Por eso desde el CES se recomienda desarrollar instrumentos eficaces de coordinación entre las diferentes Administraciones, para optimizar los recursos, evitar duplicidades y facilitar la tramitación a las personas usuarias de estos servicios.

Este Consejo recomienda seguir incrementando los esfuerzos para continuar manteniendo la dinámica colaborativa entre las entidades locales (ayuntamientos y diputaciones) y la Junta de Castilla y León, para el correcto desarrollo del sistema de servicios sociales, lo que, a nuestro entender, redundará en la atención a la ciudadanía. Además, cabe recordar que la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (reforma local) introdujo un factor de inseguridad para la prestación de los servicios sociales de proximidad, por lo que consideramos necesario seguir tomando decisiones normativas de blindaje de dichos servicios en un territorio tan complejo como extenso como es el nuestro.

Tras la aprobación de su Catálogo de Servicios Sociales, y para completar el desarrollo de la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León, el CES considera prioritaria la elaboración del mapa de servicios sociales, máxime teniendo en cuenta que nuestra Comunidad Autónoma presenta diferencias muy importantes en el ámbito territorial de intervención de los servicios sociales, especialmente entre el medio rural y el urbano.

El CES estima oportuno evaluar la implantación del Catálogo de Servicios Sociales para que cumpla verdaderamente su función como instrumento de sistematización, y guía de información de prestaciones y servicios. En este sentido conviene clarificar y ampliar la naturaleza de los recursos, las necesidades a cubrir, los derechos de la ciudadanía, las condiciones y requisitos de acceso, así como la vía de entrada, el procedimiento en caso de reclamación ante la administración o la titularidad del recurso su comunicación y divulgación.

El CES considera clave el compromiso político y social en la defensa del mantenimiento y el reforzamiento del sistema público de servicios sociales en Castilla y León, con la financiación necesaria y suficiente que asegure la viabilidad y el futuro de la prestación de los servicios de naturaleza pública y garantice al conjunto de la población unas condiciones de vida dignas, y la cohesión social y la igualdad de oportunidades.

Este Consejo considera igualmente necesario incrementar, los recursos, servicios y prestaciones, y ampliar aquellos servicios y áreas que son deficitarios o están pendientes de implantación y reforzar la cobertura de necesidades incrementadas cuantitativa y cualitativamente por la crisis.

El desarrollo del diálogo social en materia de servicios sociales en Castilla y León ha sido un hecho diferenciador que ha posibilitado avanzar, desde una posición inicial de servicios sociales de carácter asistencial, hacia un sistema de atención social de responsabilidad pública basado en derechos; y desde un sistema limitado en prestaciones y servicios, hacia un sistema integral de mayor espectro de coberturas. Por ello esta Institución considera necesario que se siga contando con la participación de los agentes económicos y sociales en la planificación y el desarrollo de los servicios sociales en nuestra Comunidad.

El envejecimiento se sigue asimilando a inhabilidad y dependencia aunque las personas que finalizan su etapa laboral desempeñan un importante papel en nuestra sociedad. Este Consejo considera que las personas mayores deben poder vivir de forma independiente en sus casas durante el mayor tiempo posible, mejorando su autonomía y apoyándoles en la ejecución de sus tareas de la vida diaria, conservando de este modo su integración social.

Es necesario incrementar los esfuerzos en las políticas de apoyo a la vejez, integrando a las personas mayores en todas las políticas públicas que les afecten incluidas las de participación y no solo en el aspecto médico y social.

Este Consejo considera imprescindible un mayor compromiso de los poderes públicos para apoyar la adaptación de viviendas y entornos, para mantenerse en la vivienda habitual el mayor tiempo posible lo que comporta un esfuerzo social y personal importante.

El CES considera que debe ser una prioridad garantizar una oferta de servicios profesionales públicos suficientes y de calidad para atender las necesidades existentes, así como asegurar la naturaleza esencialmente pública del sistema de Servicios Sociales de Castilla y León.

La gestión de la dependencia y de la pérdida de autonomía, es ante todo un desafío social. Las personas mayores son un activo para nuestra sociedad. Este Consejo considera que la sociedad debe velar por la autonomía de la persona, cualquiera que sea su edad o su discapacidad, ofreciendo respuestas inmediatas que se adapten a sus necesidades.

El CES considera necesario que se continúe desarrollando la prevención de la pérdida de autonomía, mediante la promoción de la autonomía y actividades de detección precoz de patologías concurrentes de la edad y favoreciendo la actividad física y mental de la ciudadanía.

El CES considera que los presupuestos de nuestra Comunidad relacionados con los servicios sociales, deben asegurar la trazabilidad del gasto público, y reflejar con transparencia cuál es la dotación específica para la atención a la dependencia, dándole, en consecuencia, la importancia que tiene dentro del estado de bienestar.

Recomendamos que se continúe afianzando el sistema de atención a la dependencia y que adquiera mayores y mejores niveles de cobertura, diversificando y ampliando la oferta de servicios, incrementando sustancialmente las intensidades de atención, especialmente en prestaciones como la ayuda a domicilio, restituyéndolas, al menos, a los niveles de atención establecidos antes del *Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio*.

Es necesario garantizar la plena cobertura de las necesidades de las personas dependientes en todo el territorio de Castilla y León, reforzando los servicios profesionales públicos en aquellas zonas rurales, que por sus características, no se encuentran suficientemente dotadas, asegurando así niveles de cobertura homogénea y equilibrada en toda la Región.

El CES considera necesario adecuar la normativa correspondiente al cálculo de la capacidad económica de las personas dependientes, de forma que los resultados correspondan a la realidad más cercana de la persona solicitante, y los copagos que de ellos se derivan sean más justos y adecuados al contexto económico y sociolaboral reciente de la persona dependiente.

Dados los beneficios que supone atender a las personas dependientes en sus propios domicilios, tanto para ellas, como para sus familias, el CES considera que se debe prestar esta atención con carácter profesional y de calidad por lo que se debe ampliar la ayuda a domicilio, incrementando las horas de atención, tanto si es de manera compatible con otras prestaciones como si es de manera única, y abriendo el abanico de posibilidades de este servicio, que permite a las personas continuar viviendo en su propio entorno social y familiar. Asimismo, se debe dar continuidad al esfuerzo por formar a las y los profesionales que trabajan en este sector, para mantener el empleo y garantizar el cumplimiento de la Ley.

A pesar de los esfuerzos realizados, este Consejo considera necesario continuar la homogeneización de la prestación de ayuda a domicilio, para todo el territorio de la Comunidad, respecto del acceso, coste y condiciones para las personas usuarias del servicio en las distintas provincias. El avance en el desarrollo de la ordenación del territorio debe impulsar la desaparición de las diferencias que puedan tener su origen en la división administrativa provincial.

En lo que a la atención residencial se refiere, el Consejo considera que debe existir por parte de la Administración Autonómica un compromiso para prestar una atención residencial mediante un modelo equilibrado de plazas públicas de gestión propia y plazas públicas de gestión privada, para lo que es necesario incrementar el número de plazas de titularidad y gestión pública, para dar cumplimiento al Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de reactivación económica, políticas activas de empleo, dependencia y servicios sociales, de 16 de febrero de 2009.

Desde esta Institución se vuelve a insistir en la necesidad de retomar el proceso de reconversión de plazas residenciales para personas “válidas” en plazas para personas con dependencia, y así dar cumplimiento al Acuerdo alcanzado en el Diálogo Social.

El CES considera imprescindible readaptar las estructuras de coordinación socio-sanitaria existentes y articular procesos coordinados de intervención en los diferentes niveles asistenciales de ambos sistemas, que garanticen una atención integral e integrada de carácter social y sanitario y promuevan las sinergias entre los dos sistemas en línea con las iniciativas de atención integrada que ya se van implantando en nuestro país, así como garantizar el acceso a este sistema a las personas sin recursos.

En relación al servicio de teleasistencia, el CES considera necesario que se implementen medidas que logren armonizar el coste de este servicio en todas las provincias para que se garantice la igualdad de condiciones en las aportaciones económicas de las personas usuarias.

La persona debe poder requerir el apoyo de un asistente personal para las necesidades de la vida diaria, el acompañamiento en el ámbito educativo, apoyo al empleo, tareas personales, gestiones ordinarias o asistencia a recursos sanitarios, sociales o de ocio, entre otros. El CES cree que la asistencia persona es una prestación económica que garantiza una atención personalizada para mantener un proyecto de vida independiente y de la autonomía personal; que podría facilitar la integración comunitaria; la incorporación social y que las personas con discapacidad puedan mantenerse integrados en sus entornos con participación comunitaria, por lo que consideramos necesaria su regulación profesional.

El Consejo considera que se deben prevenir los comportamientos y las violencias sexistas, desde edades tempranas, para lo que se debe fomentar el aprendizaje del respeto por el otro. Además, es necesario reforzar la formación de todos profesionales implicados en la atención a las víctimas de violencia de género.

Se debe proteger a las víctimas de violencia de género, con una atención psicológica adecuada a cada caso. Especialmente en el caso de los menores, es necesario poder proporcionar un lugar de acogida seguro cuando se ejerce el derecho de visita de los progenitores y primar el interés de las víctimas menores en la gestión de la custodia.

La situación de violencia sufrida por una mujer conlleva desintegración del mundo laboral y social habitual, por eso el CES ve necesario responder a las necesidades de las víctimas con profesionales con una formación específica para poder acompañar a las mujeres en su reinserción social y profesional recordando regularmente los recursos posibles (números gratuitos, sitios especializados, etc).

Es necesario continuar luchando contra todos los tipos de violencia hacia las mujeres, aportando medios suficientes, haciendo hincapié en el ámbito educativo temprano, desarrollando campañas de sensibilización y concienciación, así como programas de prevención para conseguir combatir tolerancia ante cualquier manifestación de violencia hacia las mujeres, y promoviendo la idea de que es entre toda la sociedad, como se vence y acaba con la lacra social que supone la violencia de género.

Esta Institución insta a la Junta de Castilla y León a seguir trabajando para prevenir la violencia hacia las mujeres y para la consecución de la igualdad efectiva de género, ya que la violencia machista es el símbolo más dramático de las desigualdades existentes en nuestra sociedad, que amenaza los derechos, la libertad y la vida de las mujeres y que tiene su origen último en comportamientos sociales individuales y colectivos

basados en la desigualdad. Por ello, sería necesario el desarrollo reglamentario de la Ley de Violencia de Género de Castilla y León, para que recursos y medias importantes recogidas en la misma se hagan efectivas.

Este Consejo recomienda mantener el convenio con el 016 y ampliar el horario del sistema de atención telefónica del servicio telefónico de la Comunidad de Castilla y León para las llamadas realizadas desde el territorio de Castilla y León para el servicio del teléfono 012 Mujer y realizar los cambios tecnológicos necesarios para que este servicio autonómico no quede reflejado en la factura telefónica.

Asimismo recomienda también hacer una apuesta decidida por la igualdad y la conciliación familiar, escolar y laboral, potenciando y mejorando los diversos programas de estas materias en el ámbito laboral, social y educativo. Entendemos necesaria la apuesta en marcha de todas aquellas medidas de igualdad y conciliación recogidas en la II estrategia integrada de empleo, formación profesional, prevención de Riesgos laborales e igualdad en el empleo 2016-2020

El Consejo considera necesario dinamizar el Consejo Regional de la Mujer de Castilla y León, dotándolo de mecanismos de transparencia y participación, para poder contribuir al desarrollo real de las competencias para las que fue creado.

La situación y circunstancias de las mujeres que residen en el medio rural deberían ser una prioridad para el Gobierno Regional, porque su permanencia en este medio es básica y esencial para continuar creciendo como Comunidad, y por tanto sería necesaria la aplicación de medidas para mejorar sus condiciones de vida.

El CES considera necesario que se difundan los informes de impacto de género realizados en todas las normas elaboradas en Castilla y León, una información que se considera imprescindible tanto a efectos cualitativos como a efectos cuantitativos, y además recomendamos que la aplicación de la norma se tenga en cuenta este impacto de género.

A pesar del incipiente crecimiento económico, la situación social de nuestra Comunidad Autónoma sigue presentando altas tasas de riesgo de pobreza y exclusión social. Esta Institución recomienda que se planteen más medidas efectivas para poder luchar contra la alta desigualdad social y la pobreza persistente, que son un grave problema, ya que impiden garantizar una senda equilibrada, duradera, integradora e inclusiva de un modelo de desarrollo sostenible.

El CES recomienda promover la coordinación entre las Administraciones Públicas para hacer frente a la pobreza y a la exclusión social, mejorando la colaboración en áreas como el empleo, la vivienda, la educación y la sanidad, de modo que las medidas que se pongan en marcha sean de carácter transversal y permitan luchar contra la exclusión social. Así pues, entendemos necesario reformular la protección en Castilla y León para atajar este grave problema que está descomponiendo el sistema social de nuestra Comunidad.

Los niños y las niñas son víctimas importantes de la crisis, ya que a través de ellos el incremento de la pobreza se consolida en futuras generaciones. Por eso en unos momentos en los que algunos indicadores económicos podrían apuntar a que lo peor de la crisis ha pasado, esta Institución considera que es necesario y urgente implicar a todas las Administraciones Públicas y a toda la ciudadanía con la finalidad de articular políticas de la función infancia para mejorar el bienestar de los niños y niñas, reconociendo y desarrollando sus derechos y, por tanto, transformando a mejor nuestra Comunidad.

El CES recomienda que se incrementen los esfuerzos para que se sigan desarrollando todas estas medidas y programas de carácter urgente, para dar respuesta, de forma ágil, a las necesidades de las personas más vulnerables. Además, el CES considera imprescindible que la Administración Autonómica proporcione, de forma transparente y periódica, datos concretos de los resultados de la gestión de las diferentes actuaciones llevadas a cabo a este respecto.

Para el CES es deseable que, en la próxima reforma del Estatuto de Autonomía, las medidas que conforman la *Red de protección a las familias de Castilla y León* se constituyeran en un nuevo derecho subjetivo y que la protección a las personas sea considerada como un todo que supere así la mera protección asistencial y proteja de manera eficaz y efectiva a la ciudadanía de nuestra Comunidad.

Medidas como el reparto de alimentos, el suministro energético, o las medidas para evitar desahucios, entre otras, necesitan, a nuestro juicio, estar afianzadas en todas las provincias de la Comunidad Autónoma, de forma que se desarrolle en igualdad de condiciones en toda Castilla y León, basándose en la coordinación de todas las Administraciones Públicas implicadas.

La Renta Garantizada de Ciudadanía, desde su creación, ha venido adaptándose para dar cobertura a un mayor número de situaciones de necesidad que, aunque identificadas, no se estaban atendiendo. El CES recomienda que se continúe adaptando esta prestación para que se adecúe a más situaciones de necesidad

y especialmente pensando en aquellas personas y familias empobrecidas (pobres invisibles), así como a personas trabajadoras en precario cuyas rentas de trabajo no les permiten siquiera cubrir sus necesidades básicas. Todo ello de forma consensuada desde el Diálogo Social.

El CES recomienda que se simplifiquen los complejos formularios de solicitud de la RGC, modificando los procedimientos de gestión y acortando el plazo temporal para resolver y hacer efectiva la prestación.

Para evitar el desconocimiento y la falta de información de las personas sobre la RGC, este Consejo considera necesario que se lleven a cabo actuaciones para generalizar el conocimiento, por parte de los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León, de la posibilidad de percibir esta renta. De igual forma es importante que las personas receptoras de la RGC estén informadas de sus derechos y obligaciones para poder garantizar los mismos.

Además, es necesario que se faciliten los trámites administrativos que están impidiendo que la población de origen extranjero, en situación de mayor vulnerabilidad social como ha quedado demostrado en el capítulo de demografía y mercado de trabajo, con mayores tasas de desempleo y escasa cobertura social derivada de empleos precarios, pueda acceder, estando en situación de necesidad, a esta prestación.

El CES considera necesario conocer con detalle la aplicación de estas rentas por provincias y analizar las causas por las que un familiar no acceden por lo que es necesario adecuar los requisitos y hacer que la prestación sea más eficaz llegando a los que está por debajo del umbral de la pobreza.

Desde este Consejo recomendamos tener en cuenta que el patrimonio inactivo está limitando el acceso a la RGC a personas necesitadas, lo que habría que considerarlo en una próxima reforma de esta prestación, para que esto no sea un obstáculo para la obtención de la prestación.

Prestaciones económicas de protección social

Las pensiones son, junto con los servicios públicos sanitarios, educativo y servicios sociales, uno de los pilares fundamentales del Estado del Bienestar, por lo que este Consejo entiende que es necesario garantizar las pensiones para lo que es necesario garantizar la sostenibilidad del sistema público de pensiones en el medio y largo plazo, y que además es necesario promover un consenso en torno a las vías adicionales de financiación del sistema que contribuyan a su sostenibilidad y suficiencia. El CES considera

que debe prevalecer el diálogo y la concertación en materia de pensiones, en el marco del Pacto de Toledo, a fin de poder seguir trabajando en soluciones duraderas.

En este sentido, el CES recomienda que las medidas y políticas públicas, que actualmente se pagan con fondos de la Seguridad Social, y que no constituyen propiamente las pensiones, se hagan con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

La conciliación de la vida familiar, laboral y personal contribuye a construir una sociedad basada en la calidad de vida de las personas, primando las mismas oportunidades para mujeres y hombres con el fin de poder desarrollarse en todos los ámbitos vitales, progresar profesionalmente, atender las responsabilidades familiares y poder disfrutar de las dimensiones personales, tanto familiar como personal.

Cooperación con países en vías de desarrollo

La cooperación con países en vías de desarrollo, debe de tener en origen como objetivo luchar contra la pobreza y las desigualdades, pero también inscribirse en perspectivas de desarrollo duradero.

Asimismo el CES considera necesario incrementar la implicación de toda la sociedad así como de las Administraciones Públicas, dotando de más recursos a la cooperación al desarrollo, señalando los objetivos y prioridades, como la formación de personal y sensibilización de la sociedad.

Las organizaciones sociales que desarrollan su actividad en el ámbito de cooperación son muy activas en las cuestiones de desarrollo, y no solo como ejecutantes, ya que se han convertido en coactores del desarrollo, ya sea para acciones a largo plazo, o para actuar en caso de urgencia o incluso en la sensibilización. Por eso este Consejo insta a la Junta de Castilla y León a seguir colaborando con todos los agentes de cooperación, definiendo los objetivos estratégicos de la política de cooperación a través del Consejo de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León y coordinando las acciones de desarrollo impulsadas por las diferentes Consejerías.